30

DICCIONARIO

DE

CIENCIAS ECLESIASTICAS.

DICCIONARIO

DE

CIENCIAS ECLESIÁSTICAS

TEOLOGÍA DOGMÁTICA Y MORAL, SAGRADA ESCRITURA,
DERECHO CANÓNICO Y CIVIL, PATROLOGÍA, LITÚRGIA, DISCIPLINA ANTIGUA Y MODERNA,
HISTORIA ECLESIÁSTICA, PAPAS,
CONCILIOS, SANTOS, ÓRDENES RELIGIOSAS, CISMAS Y HEREJÍAS,
ESCRITORES, PERSONAJES CÉLEBRES,
ARQUEOLOGÍA, ORATORIA SAGRADA, POLÉMICA, CRÍTICA, MISIONES, MITOLOGÍA,
ERRORES MODERNOS, ETC., ETC.,

Y PRINCIPALMENTE CUANTO SE REFIERE Á NUESTRA ESPAÑA,

PUBLICADO

BAJO LA PROTECCION Y DIRECCION DE MUCHOS SEÑORES ARZOBISPOS Y OBISPOS,

POR LOS SEÑORES

DR. D. NICETO ALONSO PERUJO,
Doctoral de Valencia,

DR. D. JUAN PEREZ ANGULO,
Auditor del Supremo Tribunal de la Rota,

Y OTROS MUCHOS DISTINGUIDOS ESCRITORES ECLESIÁSTICOS, CADA UNO DE LOS CUALES FIRMA SUS ARTÍCULOS.

Obra premiada con DIPLOMA DE PRIMERA CLASE en la Exposicion de Escritores y Artistas celebrada en Madrid el año 1885; recomendada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y mandada adquirir por cuenta del Estado para Bibliotecas públicas por Real órden de 18 de Octubre de 1886.

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

TOMO QUINTO.

BARCELONA.
LIBRERÍA DE SUBIRANA HERMANOS, EDITORES
CALLE DE LA PUERTAFERRISA, NÚM. 14.

Quedan reservados los derechos de propiedad.

Valencia.—Imprenta de Domenech. Talleres: Paseo de la Alameda. Oficinas: Mar, 48.—1887.

G.

G. Esta letra, una de las guturales, se pronunciaba antiguamente como *C*. En los manuscritos latinos y monumentos antiguos se encuentra usada con frecuencia en lugar de la *c*, leyéndose á menudo en las inscripciones *Gagus* por *Cayus*, y *Gneus* por *Cneus*, y tambien como abreviatura de *Galliarum*, *Germania*, *gratis*, *genius*, *gens*, *gaudium*, *gloria*, etc. Entre las fórmulas de abreviatura más frecuentes, citaremos: G. P. R. F., *Genio populi romani feliciter;* G. L., *Genio loci;* G. S., *Genio sacrum;* G. U. S., *Genio urbis sacrum, ó Gratis votum solvit.*

Esta es una de las letras llamadas *Dominicales*, segun queda explicado en el tom. III, pág. 697.

Como signo numeral tiene valor de 400, y con un guion por debajo 40.000. En las ciencias y artes tiene otros oficios que no son de este lugar.—E.

Gaas גַּעַשׁ. Monte de la cordillera de Efrain al N., del cual se hallaba situada la ciudad de Thamnath-Sare, á cuyo pié fué enterrado Josué. No se puede determinar con certeza el lugar en donde caia esta montaña, y únicamente puede asegurarse que se hallaban próximos á ella los dos torrentes de Gaas de que hablan el libro II de los Reyes (XXIII, 30), y el I de los Paralipómenos (XI, 32). Del mismo monte nace el arroyo llamado Cana, que desagüa en el Mediterráneo, y á cuyas orillas se habia levantado uno de los fuertes de David. Segun Eusebio, en su tiempo se veia todavía el sepulcro de Josué, sobre la montaña de Thamnath. Estaba próxima á los límites de la tribu de Benjamin, sin duda por las guerras que David se vió obligado á sostener con aquella, para reducirla á su obediencia y consolidar su dinastía.—PERUJO.

Gabaa גִּבְעָה. Ciudad de la tribu de Benjamin, al Noroeste de Jerusalen, en donde nació Saul, primer Rey de Israel, por lo que algunas veces es llamada Gabaa de Saul. Es famosa por sus crímenes y corrupcion de costumbres, especialmente el que cometió con la mujer de un levita que habia ido á pernoctar allá, de la cual los naturales abusaron torpemente toda la noche, dejándola moribunda, y efectivamente murió.

El levita tomó el cadáver, lo hizo trozos, y envió uno á cada una de las tribus, con la relacion de lo sucedido. Indignadas todas las tribus se juntaron contra los benjamitas, y llegando hasta Gabaa la pusieron sitio. En los dos primeros encuentros los hebreos fueron derrotados, pero en el tercero mataron á 25.000 benjamitas, tomaron la ciudad y la incendiaron, y exterminaron á todos los varones y animales, y continuando la guerra arrasaron las principales ciudades de la tribu, como se lee en el capítulo XX del libro de los Jueces.

El adicionador del *Diccionario* de Calmet hace oportunas reflexiones sobre el éxito de esta guerra, y las primeras derrotas de los israelitas, á pesar de la promesa del Señor.

Asa, Rey de Judá, reparó esta ciudad con los materiales de Ramá. El Arca de la Alianza estuvo depositada algun tiempo en Gabaa, traida á ella de Cariathiarin, desde donde David la mandó transportar á Jerusalen. Sus habitantes eran tenidos por muy diestros en el manejo de la onda.—G. M. G.

Gabaon גִּבְעוֹן, **Gabaonitas** גִּבְעֹנִים.—Ciudad levítica de la tribu de Benjamin, situada sobre una altura al Norte de Jerusalen. En el libro de Josué se dice que era una ciudad, casi real, mayor que Haí. Sus habitantes tenian

fama de muy valientes. Sin embargo, la suerte que cupo á la ciudad de Haí aterró de tal modo á los gabaonitas, que determinaron presentarse á Josué y rendirle humilde homenaje; y á pesar de todo, los israelitas no admitieron su alianza hasta que los sometidos se resignaron á las más duras pruebas. Los gabaonitas fueron de orígen amorrheo, y bastante fuertes para sostener en su dependencia las ciudades de *Caphira, Berath y Cariatharim.* Su conducta les atrajo la enemistad y las hostilidades de la liga amorrhea, la cual formaban los Reyes de Jerusalen, de Ebron, de Jerimoth, de Lachis y de Eglon, los cuales pusieron cerco á su ciudad para apoderarse de ella. Josué corrió en su auxilio desde Gálgala, y derrotó á los amorrheos, causándoles inmensa mortandad. Llovieron piedras del cielo para abismarlos, y en esta memorable batalla fué cuando Josué, mandando al sol que se detuviese sobre Gabaon, y á la luna que se adelantase hácia el valle de Aialon, ámbos astros cumplieron con su mandato. Jamás se habia visto tan largo dia, dice el mismo Josué. Esta ciudad presenció la derrota y muerte de Abner, general de Isboseth. El encuentro de sus tropas con las de David, tuvo lugar cerca de la *piscina de Gabaon,* llamada por Jeremías *las grandes aguas,* lo que induce á creer que alimentarian su cauce algunas fuentes inmediatas. Antes de librarse el combate, hubo una lucha particular entre doce guerreros de cada campo, los cuales pelearon con tal entusiasmo, que ninguno quedó con vida, lo cual hizo que se diese el nombre de *campo de los bizarros,* al lugar de la pelea. En otra ocasion fueron sacrificados en esta ciudad siete hijos de Saul, en represalia de la sangre que este príncipe habia derramado de sus habitantes: la muerte que aquellos sufrieron fué ser crucificados. Gabaon fué el más considerable de los *altos lugares* de Israel. En ella quedaron depositados por algun tiempo el tabernáculo del Señor, que Moisés habia mandado construir en el desierto, y el altar de los holocaustos. Salomon sacrificó en ella, y el Señor se le apareció en la misma. *Samaias,* que era el caudillo más esforzado que tenia David en su ejército, era natural de esta ciudad. Isaías llama *valle de Gabaon* al que suele designarse con el nombre de *Aialon.* Dicha ciudad comunicaba su nombre al territorio que la rodeaba, el cual se llamaba por esta causa *desierto de Gabaon.*—E.

Gabela. Cualquier tributo, impuesto ó contribucion que se paga al príncipe; de modo que es voz genérica, y no un nombre particular de cierta especie de derecho. Esta palabra nos viene de la italiana *gabella;* los italianos la formaron del nombre latino *gabium,* que los latinos habian tomado del siriaco *gabbia,* que significaba *publicano,* ó arrendador y colector de tributos.

Antiguamente se pagaba cierta gabela por la traslacion de los cadáveres de un lugar á otro, lo cual fué derogado por los Emperadores Valentiniano y Teodosio. Desde entonces, los párrocos y parroquias no pueden exigir cosa alguna por los cadáveres que pasen por su jurisdiccion.

Los eclesiásticos están libres de las gabelas, segun el Derecho canónico, con las restricciones que se dirán en el artículo *Impuesto.*

No se les puede imponer cosa alguna por la venta ó exportacion de los frutos de sus beneficios, segun repetidas declaraciones de la Sagrada Congregacion del Concilio, que cita Ferraris en su Biblioteca (artículos *Fructus* y *Frumentum*). El Cardenal Lanfrendini dice, que para imponer gabelas que puedan gravar, aunque indirectamente al estado eclesiástico, se requiere el beneplácito apostólico. Sin embargo, Molina y otros dicen que siendo la gabela por utilidad pública, no es contraria á la inmunidad eclesiástica, por más que de ella resulte indirectamente gravámen para los clérigos, que se ven obligados á pagar más caro el precio de las cosas.—M. M.

Gabelo. De la tribu de Nephtalí, pariente de Tobías, á quien este habia prestado diez talentos. Vivia cautivo en Rages, ciudad de la Média, y Tobías envió allá á su hijo para cobrar aquella cantidad: con cuyo motivo pasaron aquellos sucesos que se refieren en el libro de Tobías. (Véase *Tobías*).

Gabler (*Juan*). Teólogo luterano, profesor en la Universidad de Jena, y consejero consistorial. Fué uno de los que contribuyeron al desarrollo de la exégesis racionalista, y el primero que se atrevió á llamar así su sistema de interpretacion. En este sentido escribió sus obras: *Ensayo de Hermeneutica del Nuevo Testamento;—Introduccion histórico-crítica al Nuevo Testamento;—Nuevo ensayo de crítica superior sobre la historia de la creacion de Moisés.* En sus obras abunda el mismo espíritu que en las de Eichorn, Paulus, Strauss, Baur, etc. Nació en 1753 y murió en 1826.—Perujo.

Gabriel (*el Arcangel*) גבריאל. Uno de los ángeles citado con su nombre propio, que significa *fortaleza de Dios.* En todas las ocasiones que aparece su nombre en la Biblia, figura como mensajero de buenas nuevas é intérprete de las revelaciones divinas. El fué enviado á Daniel para explicarle sus visiones del carnero y del macho de cabrío (Daniel VIII, 16, IX, 21), y el misterio de las setenta semanas de años que se le habia revelado.

El mismo fué enviado á Zacarías para anunciarle el nacimiento de San Juan Bautista, y le notificó que quedaria mudo en pena de su incredulidad. Seis meses despues, fué enviado á Nazaret á la Virgen María para anunciarle el altísimo misterio de la Encarnacion del Hijo de Dios. Creen algunos que Gabriel fué el que se apareció á San José cuando meditaba abandonar á la Santísima Vírgen, así como tambien despues en Egipto para advertirle que ya podia volver á Judea.

Este ángel desempeña un gran papel en las creencias y tradiciones musulmanas, y le llaman el *Espíritu fiel*, diciendo que es el guardian de los tesoros celestiales. Es uno de los tres ángeles que tienen nombre propio en la Sagrada Escritura, y creen algunos que es uno de los siete espíritus asistentes á Dios de que se habla en el *Apocalipsis*.—Perujo.

Gabriel de Chinon. Capuchino y misionero del siglo XVII. En Persia aprendió la lengua del país y otras de Oriente, con tanta facilidad y perfeccion como la suya propia, con lo cual logró hacer muchas conversiones, y fundó un convento de capuchinos en Tauris, y varias misiones en las montañas del Kurdistan y Tiflis. Su vida y costumbres fueron tan admirables, que cristianos y mahometanos le miraban con gran respeto. Este piadoso misionero murió el año 1670, despues de haber dirigido por muchos años las misiones de aquel país. Dejó escritas muchas notas y observaciones, que se han publicado con el título de *Nuevas relaciones de Levante*, ó *Tratado de la religion, gobierno y costumbres de los persas, de los armenios*, etc.

Gabriel de San Vicente. Carmelita descalzo del siglo XVII, prior, definidor y visitador general de la provincia de Génova. Sobresalió como filósofo, teólogo y controversista. Escribió: *In primam et secundam D. Thomæ;—De gratia;—De fide, spe et charitate;—De Incarnatione;—De sacramentis;—De censuris;—De justitia el jure;—Summa moralis;—Analogia christiana*, y otras muchas. Murió en 1671.

Gabriel Sionita. Sábio maronita del monte Líbano, profesor del colegio de maronitas de Roma, y despues profesor de árabe en París. Escribió varias obras sobre la fé y doctrina de las Iglesias de Oriente, y tradujo muchas otras en su idioma patrio. Trabajó en la *Biblia Políglota*, que despues fué continuada por Lejay y Vitre; pero adelantó poco por la lentitud en sus trabajos. Esto le acarreó un pleito con Lejay, sobre el valor de sus trabajos, y á consecuencia estuvo preso por espacio de tres meses. En aquella *Políglota* estuvo encargado de la correccion y revision de los textos árabes y siriacos, y de la traduccion latina de algunos libros de la Biblia de los textos orientales. Murió en 1638.

Gabriel de Verona, de la órden de San Francisco, y Cardenal. El Papa Paulo II le envió de Inquisidor general á Hungría en 1464, en donde prestó grandes servicios al Rey Matías Corvino, por lo cual fué elevado al Obispado de Agria. El Papa Sixto IV le eligió en 1471 por nuncio en Alemania y Hungría, con objeto de negociar y terminar la paz entre el Emperador Federico III y el nuevo Rey de Hungría, sucesor de Matías, lo que logró felizmente, aunque la paz duró poco tiempo. En recompensa fué creado Cardenal, y vino á Roma, en donde murió en 1486.

Gabriel de Acosta. Portugués, doctor en teología, hombre erudito, profesor de la Universidad de Coimbra. Para él fué creada en aquella Universidad la cátedra de Sagrada Escritura, y además se le agració con un canonicato en aquella Catedral. Escribió algunos *Comentarios* á los libros del Antiguo y Nuevo Testamento, y murió hácia el año 1645.

Gabriel de Adarzo. Mercenario en el convento de Madrid, predicador del Rey Felipe IV, y más tarde Arzobispo de Otranto, del cual bien pronto presentó la dimision, que no le fué admitida. Entre sus varias obras se cuentan: *Dictamen circa exclusivam;—Pro his qui expelluntur a religione societatis Jesu*, y otras. Murió en 1674.

Gabriel Alvarez. Jesuita, hombre muy erudito, rector de los colegios de Mallorca y Barcelona, y catedrático de moral y de teología expositiva. Escribió: *Isaias expositus;—Commentaria in Oseam prophetam;—Historia provinciæ Aragoniæ societatis Jesu*, y otras. Se ignora el año de su muerte.

Gabriel del Corral. Doctor en ámbos derechos y canónigo de Zamora. Tradujo en versos castellanos las *Obras poéticas del Papa Urbano VIII;—La Cintia de Aranjuez*, y otras.

Gabriel Gomez de Losada. De la órden de la Merced, rector del colegio de Santa Cruz de Salamanca, definidor y vicario general. Escribió: *Escuela de trabajos sobre el estado infeliz de los cautivos de Argel;—Vida de San Pedro Pascual*, que se publicó en Madrid en 1670.

Gabriel de Henao. Jesuita, rector del colegio de Medina y catedrático en el de Salamanca. Entre otras obras escribió: *Scientia media historica propugnata;—Theologie scientiæ mediæ;—Practica moralis et canonica;—De Missæ sacrificio*, y otras. Murió en 1681.

Gabriel Morales. Agustino del convento de Madrid. Escribió algunos libros de piedad: *Reloj despertador del alma;—Complacencias gozosas de la Concepcion Purísi-*

ma de la Santísima Virgen, y otras. Murió hácia el año 1660.

Gabriel de Sese. Canónigo de Barbastro: escribió hácia el año 1616, *Historia de la antigüedad del Obispado de Barbastro y su union con el de Roda*, etc.

Gabriel de Soda. Aragonés, varon doctísimo segun D. Nicolás Antonio, canciller de Aragon y Obispo de Albarracin: escribió, *De competentiis jurisdictionis inter ecclesiasticos et seculares judices regni Aragoni.* Solo el catálogo de su biblioteca ocupaba un grueso volúmen.

Gabriel Tellez. Mercenario, poeta distinguido, conocido por el nombre de Tirso de Molina. (Véase *Tirso de Molina*).

Gabriel Vazquez *(jesuita)*. Uno de los más insignes filósofos y teólogos españoles del siglo XVI, no solo de nuestra España, tan fecunda en varones eminentes en aquel tiempo, sino de toda la cristiandad. Fué profesor de teología en Alcalá y en Roma, y uno de los mejores comentaristas y expositores de Santo Tomás, de ingenio agudísimo y singular erudicion. Es el primero de los jesuitas que defendió el *probabilismo*. Nació en Belmonte, cerca de Cuenca, en 1551, y murió en Alcalá en 1606. (Véase *Vazquez*).—Perujo.

Gabrielis (*Egidio*). Franciscano del siglo XVII. Recibió el grado de licenciado en la Universidad de Lovaina, y en su órden el de doctor en teología. Despues fué nombrado definidor general y comisario apostólico en los Paises-Bajos. Escribió muchas obras, todas ellas infestadas de jansenismo. *Thesis theologica de sacramento Pœnitentiæ peccatoribus, præsertim consuetudinariis et recidivis, legitime administrando* (Bruselas 1676);—*Specimina moralis christianæ, et moralis diabolicæ in praxi;—Ensayos de teología moral*, etc.

En estas obras se enseña al descubierto el bayanismo y el jansenismo. Fueron denunciadas el 17 de Setiembre de 1679, y condenadas por un decreto de la Inquisicion, como capaces de infestar de errores al pueblo fiel. El autor fué obligado á ir á Roma, y dió una segunda edicion de su libro en 1680.

El año siguiente 1681, la Inquisicion de España condenó este libro por contener proposiciones heréticas de Miguel Bayo, y proposiciones jansenistas, heréticas, cismática, errores, falsedades, frases temerarias, malsonantes, injuriosas á Nuestro Señor Jesucristo, á los Concilios y á los Santos Padres.

En 1683, el 2 de Setiembre, á pesar de los empeños de personas poderosas, y de todo cuanto pudo alegar para una justificacion, el Padre Gabrielis fué escuchado en persona; pero despues de una larga discusion por parte de los examinadores, la misma obra fué condenada en Roma, en cualquier idioma en que fuese impresa y en cualquier lugar. Y este decreto fué dado no por la Congregacion del *Index*, sino por la del Santo Oficio, como lo demuestra Duvancel por una carta de 19 de Noviembre siguiente: *lo que hace*, dice el mismo, *la censura todavía más atroz y más auténtica.* Duvancel fué por espacio de más de 20 años agente del partido en Roma, y fué á sus amigos de los Paises-Bajos á quienes escribió la carta que acabamos de citar.

Los Padres de la tercera órden, adheridos siempre inviolablemente á la Santa Sede, fueron los primeros á solicitar con empeño la condenacion de un escrito tan pernicioso.

Gabrielitas. Los anabaptistas, arrastrados cada dia á mayores excesos por Juan de Leyde, continuaron á pesar de las enérgicas represiones por parte de los príncipes. Pero bien pronto se dividieron en muchas sectas, principalmente en dos que reconocian por jefes, la una á Elías Hutter y la otra á Gabriel Scherling, de quien tomaron el nombre de *Gabrielitas* hácia el año 1535. Gabriel hizo esfuerzos para reunir á todos sus partidarios y los de Hutter, pero no pudo conseguirlo. Por el contrario, los *Hutteritas* se hicieron enemigos irreconciliables de los *Gabrielitas*, y habiendo prevalecido se rebelaron contra Gabriel y le hicieron desterrar de Moravia. Retirado á Polonia acabó su vida miserablemente. Los *Gabrielitas* son más conocidos con el nombre de *Hermanos de Moravia* ó *Mennonitas*. (Véase estas palabras).—Perujo.

Gabrielli. Prelado herético, que floreció en la segunda mitad del siglo XVII. Pertenecia á la casa romana de los Gabrielli, y se le imputa el haber ofrecido al demonio sacrificios de sangre humana en las reuniones á que hacia concurrir á sus amigos; el haber inmolado niños, violado mujeres al pié de los altares, y haber hecho maleficios al lado del Papa Inocencio X, cuya Silla codiciaba. Francisco Piechitelli, llamado tambien Becco-Falignano, fué enviado para asesinar al marqués de Búffalo, pero preso ántes de cometer el crímen y sometido al tormento, denunció á sus cómplices, entre los cuales se hallaba Gabrielli, el cual fué encerrado en el convento de Monte-Casino, privado de sus rentas, y despues trasladado al castillo de Perusa por órden de Inocencio XI.--Serrano.

Gad גד. Hijo de Jacob y de Zelpha, siervo de Lia, cabeza de una de las tribus de Israel. Tuvo siete hijos, que fueron: Sephon, de este la familia de Sephonitas; Aggi, de este la familia de los Agitas; Suni, de este la familia de los Sunitas; Ozni, de este la familia de los Oznitas; Her, de este la familia de

los Heritas; Arod, de este la familia de los Aroditas; Ariel, de este la familia de los Arielitas. Su descendencia se multiplicó tanto, que al salir de Egipto llegaban al número de 40.500. Jacob, al morir, le dió esta bendicion: *Gad, accinctus præliabitur aute eum: et ipse accingetur retrorsum*, lo cual alude sin duda á lo que aconteció despues de la muerte de Moisés. Efectivamente, en la conquista de la tierra prometida, la tribu de Gad marchó delante de todas las otras tribus para ponerlas en posesion del país; pero despues de la conquista volvió bien armada y ceñida de laureles al territorio que Moisés le habia señalado de la otra parte del Jordán, como se dice en el artículo siguiente.—Perujo.

Gad (*Tribu de*). Una de las doce tribus de Israel, procedente de Gad, hijo de Jacob, situada al Oriente del Jordán; y por ser dicha tribu tan rica en ganados, como las de Ruben y Manasés, se le adjudicó, como á estas, el fértil terreno que habia pertenecido á los antiguos dominios de Sehon, Rey de los amorroheos, y de Og, Rey de Basan, esto es, todo el país de Galaad y de Basan, muy abundante en pastos. Los gaditas formaron en él sus parques y sus rediles, y levantaron y reedificaron varias ciudades fuertes que habian sido demolidas ó arruinadas durante las guerras de la invasion. Colocados entre las tribus de Ruben, que confinaba con la suya por el Sur, y la de Manassés al Norte, ocupaban la parte meridional de aquella region, cuyo límite formaban las montañas del citado Galaad por la parte del Oriente. El Jordán dirigia su curso por el Occidente, recibiendo las aguas del Jaboc, que era el límite que tenia la tribu por este lado, segun el *Deuteronomio*, caudaloso al fin con los raudales de otros rios y torrentes, que mantenian la fertilidad del país. Sus principales ciudades fueron *Aroer*, *Gazer*, *Dibon*, *Soccoth*, *Phanuel*, *Mahanaim*, *Ramoth*, *Galaad* y *Maspha*. Más adelante, este país hizo parte de la Perea y de la Batanea. Esta tribu caminó siempre adelantando en prosperidad: sus villas y sus ciudades fueron adquiriendo poder y nombradía, viniendo al fin á confirmarse cuanto sobre ella habian vaticinado los profetas, puesto que Moisés dijo, respecto de la misma: *Gad ha sido colmado de bendiciones: ha descansado como un leon, despues de haberse apoderado del brazo y de la cabeza de su presa.* Cuando se hizo el censo en el desierto, contaba esta tribu 45.650 hombres útiles para las armas. En adelante debió aumentar su poblacion, pues en la sola guardia de David tenia 24.000 hombres como las demás tribus.—Scio.

Gad (*profeta*). Amigo de David, á quien acompañó durante sus desgracias, y cuando Saul le perseguia, sosteniéndole con sus consejos: dando á entender la Escritura que Dios le habia destinado para asistir á aquel príncipe. Este profeta es quien intimó al mismo David, que el Señor se habia enojado por el recuento que habia hecho de su pueblo sin consultarle. Como castigo le dió á escoger entre el hambre, por el espacio de siete años, ó la guerra desastrosa por tres meses, ó la peste por tres dias; y David escogió este último castigo, y en consecuencia murieron 70.000. Parece que el profeta Gad habia escrito algunas notas, observaciones ó diario, acerca de los hechos de David, segun se infiere de los *Paralipómenos* (xxix, 29), cuyos escritos sirvieron de fuentes para la historia de aquel Rey.—Perujo.

Gadanaitas. Oscuros herejes del siglo VI, secta poco numerosa que conservaba algunas prácticas y supersticiones del paganismo, creyendo que podian conciliarse con la fé católica. Profesaban los errores de los *semidulitas*, que á su vez habian abrazado los de los *corruptibles*, que decian que el cuerpo de Jesucristo, era corruptible y sujeto á las pasiones carnales. Se confunden tambien con los *teodosianos*.—E. Fernandez.

Gaianitas. Secta herética, rama de los *Futiquianos*, llamada así de su jefe Gaiano, Obispo de Alejandría, porque despues de la division de los *monofisitas*, eligieron por Obispo á Gaiano, discípulo de Juliano de Halicarnaso, que sostenia la opinion de los *aftartodocetas*, que el cuerpo de Jesucristo habia sido incorruptible, por haber sido absorbida la naturaleza humana en la naturaleza divina. Despues de muchas disensiones ocasionadas en la ciudad de Alejandría, venció el partido de estos, cuando el Emperador Justiniano se declaró á su favor el año 563. Sin embargo, la secta duró poco tiempo.—Perujo.

Galas.—(Véase *Lujo*).

Galaad גִּלְעָד Γαλααδ. La region de Galaad comprendia toda la Palestina al Este del Jordán, y la explanada de Arnon hasta los montes de Galaad y de Basan. (Véase tom. II, pág. 103). Se extendia desde el monte Hermon hasta el río Amon, y por su centro pasaba el torrente llamado Jaboc. Era un país fértil y rico, sobre todo para la cría de ganados, por lo cual fué adjudicado á las tribus de Ruben y de Gad, y á la media tribu oriental de Manasés. Tuvo poblaciones importantes y muy pobladas, por ser el país que atra-

vesaban las caravanas. En el artículo citado *Basan* se dán mayores detalles.

Galaad. Cordillera al Oriente de este país, que se extiende entre la Perea y la Arabia, no lejos del río Jaoc ya mencionado. La parte del Norte es una prolongacion del sistema de cordilleras, que se extiende desde el Líbano hasta que llegan al Nordeste del mar Muerto. Esta montaña abundaba en pastos excelentes y plantas aromáticas que servian para la medicina; y sobre todo se hizo célebre por el bálsamo de su nombre. En esta montaña fué donde Labán encontró á Jacob que habia huido de su compañía. Allí cimentaron de nuevo la paz, y para solemnizar este acontecimiento, erigieron un pequeño monumento de piedra, en donde comieron juntos. En adelante se dió á este monumento el nombre de Galaad, que quiere decir monumento del testimonio.—Perujo.

Galacia. Provincia del Asia Menor, situada en el centro de la Península, entre la Bithinia, la Paphlagonia, el Ponto, la Capadocia, la Licaonia y la Phrigia: lleva aquel nombre de los galatas ó godos, resíduo de un pueblo, que despues de haber saqueado el templo de Delfos, se introdujo en Asia. Descendientes de la Gaulia ó Galia, formaron tres pueblos diferentes: los *tolistoboyanos*, los *teotosagos* y los *trocmios*. Asolaron el Asia Menor, vendieron sus servicios á los príncipes del país que estaban en guerra, y concluyeron con hacerse ceder diferentes cantones, usurpados ya de la Phrigia, de la Bithinia, de la Paphlagonia y de la Capadocia, los cuales reunidos formaron la Galacia, llamada tambien Galo-Grecia. Este país, aunque montañoso, era muy fértil y lo regaban el Sangario y el Halys, los cuales entraban despues en el Mar Negro. Entre sus montañas se encuentra el Olimpo, situado al Noroeste de Aneyra, y el monte Adoreo, cerca de Pesino. Los *tolistoboyanos* habitaron al Occidente, siendo sus principales ciudades *Pesino*, *Gordio* ó *Juliópolis* y *Amonio*, patria de Esopo: Los *teotosagos* eran limítrofes de los anteriores, y tenian á Ancira (Angora) por capital. Los *trocmios*, más al Levante, tenian su capital en Tavio. Estos pueblos conservaron su idioma por espacio de 600 años.

Las tres divisiones expresadas formaron despues cuatro cantones cada una, llamados *tetrarchias*. Cada una de estas tenia su *tetrarcha*, su *decasto* y su *stratophilaco*, esto es, su gobernador, su juez y su general. Cada canton tenia además un senado compuesto de 300 ancianos. Su constitucion era aristocrática, y la asamblea general legislativa se tenia en medio de un bosque de encinas. El ejercicio de la soberanía estuvo en un principio confiado á tres solos jefes: á poco tiempo no hubo más que dos, y últimamente uno solo quedó investido de tan alto cargo. Deyotaro y Amintos, que se hicieron proclamar Reyes, ensancharon los límites del territorio, con parte de la Pamphilia y de la Licaonia.

Los caudillos romanos Sila, Pompeyo y Antonio, hicieron la guerra á estos Estados: subyugados últimamente 25 años antes de Jesucristo, Augusto los reunió en uno solo, declarándolos provincia romana. Teodosio el Grande ó Valente, la dividió en *Galacia prima* ó *proconsular*, cuya capital fué Anoyra, y en *Galacia secunda* ó *salutaris*, cuya capital fué Pesino. La poblacion de estos estados se componia de griegos, celtas y otras naciones, entre las cuales sobresalia la India. San Pablo visitó este país en su segundo viaje apostólico, fundando en él bastantes comunidades cristianas, y el año 52 de nuestra Era, escribió desde Corinto su epístola á los galatas, y el año siguiente pasó de nuevo á visitarlos.—E. F.

Galantear. Es procurar por todos los medios y obsequios posibles captarse el amor de una mujer, y *galante* se aplica tambien á la dama que gusta mucho de galanteos. El tratado de *Penitencia* nos dice que están en ocasion próxima los que llama galanteantes, que hablan con frecuencia solos y á escondidas. Los padres y cuantos deban evitar estos escándalos tan frecuentes como lamentables, son cómplices de cuantos pensamientos ó acciones indecentes se cometen en estos tratos. Los galanteantes, aunque hablen delante de sus padres, están muchas veces en ocasion *próxima respective*, como pueden comprender de la experiencia; y en tal caso procurarán apartarla como si fuera próxima por *naturaleza*. Los párrocos y confesores deberán estrechar á los galanteantes y á sus padres, para que si están ya otorgados los esponsales, se efectue cuanto ántes el matrimonio, admitiendo prevenciones que exceden por lo regular la decencia de su estado, y que cuanto más dilatan ciertas relaciones, más se imposibilitan: que el tiempo que media entre los esponsales y el matrimonio, no debe emplearse en palabras de galanteo, que ya no pueden servir sino para mal, sino en encomendarse muy de veras á Dios, disponiéndose con gran cuidado para recibir el sacramento de vivos, y entrar en un estado tan lleno de trabajos y cuidados, y que muchas veces se experimentan insoportables en castigo de los pecados que se cometen ántes de empezarle, ó de recibir la bendicion nupcial. (*Suplem. á Bergier*).

Galatas (*Carta á los*). Hay diversas opiniones acerca del año en que se escribió esta carta. Unos creen que fué escrita el año 51 ó

52, cuya opinion sigue Koning; otros la ponen en el año 58; pero la opinion más comun y más probable es que fué escrita hácia el año 55, dos ántes que la de los romanos, y esta última dice que fué escrita desde Efeso, al paso que los griegos dicen que fué escrita desde Roma. Su autenticidad es la que ménos se ha puesto en duda por los racionalistas, porque en ella, como dice Bacuez, se hallan los gérmenes de la pretendida division doctrinal entre los Apóstoles San Pedro y San Pablo, y del largo conflicto entre los primeros predicadores del Evangelio, acerca de la obligacion de las prescripciones mosáicas, y de la igualdad de todos los pueblos ante el cristianismo.

El motivo de escribir esta carta fué la predicacion de ciertos pseudo-apóstoles convertidos del judaismo, que enseñaban la necesidad de observar la ley antigua, diciendo que habian sido enviados por los grandes apóstoles de Jerusalen; y con este motivo trataban de hacer sospechoso á San Pablo, y aún presentarle como un intruso, logrando seducir á muchos. San Pablo habia ido á Galacia, en su tercer viaje (Act. xvii, 23), y logró disipar la mala impresion de aquellos impostores, pero despues que marchó volvieron á retoñar las divisiones y recelos. Había, por consecuencia, una grande agitacion entre los cristianos y recien-convertidos de la gentilidad ó del judaismo, que no sabian á qué atenerse. En estas circunstancias, San Pablo escribió aquella carta, en la cual prueba su mision con evidentísimos argumentos, y la uniformidad de su doctrina con la de San Pedro. Despues reprende á los galatas con energía y vehemencia por haberse dejado engañar de aquellos falsos predicadores, sometiéndose al yugo de las observancias legales. A continuacion demuestra que la observancia de la ley no era ya necesaria para la salvacion, ni siquiera útil, y por último procura atraerlos á la práctica de la verdadera libertad cristiana, y termina dando reglas de sana moral y de disciplina eclesiástica.

Para comprender mejor el espíritu de esta carta, hay que tener en cuenta la índole de los cristianos judíos de aquella época. Unos creian sinceramente que la muerte de Jesucristo les habia librado del yugo mosáico, pero no dejaban de someterse á las observancias legales, por no causar escándalo ó no sufrir alguna ligera molestia: otros más débiles se creian obligados en conciencia á guardar la ley antigua, persuadidos, sin embargo, que la doctrina cristiana era suficiente para la salvacion; y por último, otros que habian recibido el bautismo sin penetrarse del espíritu cristiano, y creian que la nueva doctrina solo habia de servir para someter á la ley de Moisés á todos los convertidos al Evangelio por los Apóstoles. De este número eran aquellos contra quienes escribe San Pablo. Pero estos de ninguna manera estaban autorizados por San Pedro, Santiago y los demás Apóstoles. Pretenderlo así como lo hacen hoy los racionalistas que distinguen el cristianismo *Petriniano*, del que llaman *Pauliniano*, es una asercion gratuita y contraria á otros lugares del Nuevo Testamento.

Esta carta puede dividirse en tres partes, como lo hace el citado Bacuez: la primera apológética (i, 11;—ii, 16), en la cual el Apóstol demuestra la realidad de su apostolado y la conformidad de su doctrina con la de los demás Apóstoles. La segunda dogmática (ii, 17;—v, 13), en la cual demuestra que la justificacion se debe á la fé en Jesucristo, y no á la ley mosáica, cuya observancia es supérflua y aún perjudicial. La tercera es moral (v, 14;—vi), que tiene por objeto corregir algunos abusos y confirmar á los galatas en la fé. El estilo de esta carta manifiesta de un modo admirable el carácter del Apóstol, su celo y solicitud. En ella se ven reunidas la indignacion más vehemente, el afecto más tierno y la lógica más severa con profundidad de miras. Su estilo es tan original como sus ideas, y como dice un exégeta, es como un torrente que atraviesa un lecho profundo, y corre arrastrando todos los obstáculos.

Jamás ha sido puesta en duda la genuinidad de esta carta, ni por los católicos ni por los herejes. Por el contrario, los marcionitas antiguos abusaban de ella para defender sus errores. El hecho que en ella se refiere de la cuestion habida entre San Pedro y San Pablo en Antioquía, cuando este dice que le resistió y le reprendió, es más bien una cuestion de conducta que una diferencia doctrinal, como se verá en su lugar.—Perujo.

Galatea (*Mitol.*) Una de las Nereides, célebre en la mitología, porque habiéndose enamorado de ella el pastor Acis y el cíclope Polifemo, ella prefirió al primero. Polifemo, indignado de esta preferencia, sorprendió á los dos amantes, y dejó caer sobre ellos un enorme peñasco, que aplastó al jóven Acis; y en su consecuencia Galatea llena de dolor se arrojó al mar á reunirse con sus hermanas. (Véase *Nereides*.) Se añade que Neptuno, compadecido de Galatea, convirtió á Acis en un rio que lleva su nombre, y que atraviesa la Sicilia. Arrepentido Polifemo levantó un templo en honor de Galatea, y habiéndose casado y tenido un hijo, le puso el nombre de Galato.

Esta historia fabulosa no solo demuestra la inclinacion de los antiguos á multiplicar sus divinidades y á deificar los vicios, sino

que al mismo tiempo puede ser una alegoría de los funestos efectos de la incontinencia y de los celos.—S. MAGDALENA.

Galenistas ó **galenitas**. Herejes del siglo XVII, llamados así porque seguian la doctrina de un médico de Amsterdam, llamado Galeno, que habia renovado los errores de los socinianos, ó mejor dicho, de los arrianos, respecto á la divinidad de Jesucristo. Eran una rama de los *memnonitas*, y se asemejaban en su conducta á los *arminianos*, que insistian menos sobre la fé que sobre las obras. Sin embargo, no eran rígidos, y admitian á la comunion, ó sea á la Cena, á todos los que admitian la Sagrada Escritura, y observaban buena conducta, cualesquiera que fuesen sus opiniones particulares. Fueron impugnados enérgicamente por otro ministro memnonita del mismo Amsterdam, que se hizo jefe de los rígidos, y exigia la profesion entera de todos los puntos doctrinales contenidos en la confesion de los anabaptistas. Este ministro, llamado Samuel Apostol, dió márgen á que sus partidarios se llamasen *apostólicos*. Fué esta division el año 1664, demostrando que la herejía está siempre en contínua movilidad y variacion.—S. MAGDALENA.

Galeras. Una de las penas impuestas por delitos graves, era antiguamente la de *galeras*, ó sea la de remar en las galeras del Rey, por más ó ménos tiempo, que no podia bajar de dos años. Desde que cesó la escuadra de galeras, los reos de delitos feos y denigrativos eran condenados á trabajar en los arsenales, y más adelante, en vez de galeras, se impuso la pena de presidio y cadena, segun la escala que establece el Código penal de 1870.

Cuando algun clérigo habia cometido un delito de los que merecian aquella pena, eran condenados á ella, sobre todo en Italia y Alemania, y esto por los mismos jueces eclesiasticos que los entregaban al brazo secular, ó en otro caso el clérigo era condenado á prision perpétua. Hay que tener presente que las galeras eran la pena inmediata á la de muerte. En España nunca ha sido costumbre, por honor al clero, que los jueces eclesiásticos ó seculares condenen á los ordenados *in sacris* á esta pena, que envilece el carácter clerical más que otra cualquiera. Pero en la actualidad, si los clérigos se hacen por desgracia reos de delitos comunes, quedan sujetos á los tribunales civiles, y por consiguiente expuestos á las mismas penas aflictivas que los demás criminales.—J. P. ANGULO.

Galerio Maximiano. Cesar del imperio y perseguidor de los cristianos. Cuando las necesidades del imperio obligaron á Diocleciano y á Maximino Hercúleo á crear dos Césares, recayó la eleccion en Constancio Cloro y Galerio, que fijaron su residencia en Tréveris y la Gran-Bretaña.

Constancio Cloro, padre de Constantino, no solo dió, inmediatamente despues de su elevacion, las órdenes más severas para que cesase la persecucion contra los cristianos, y para que se les devolviesen las Iglesias de que habian sido despojados sino que solo se sirvió de los edictos de Diocleciano para probar la fidelidad y constancia religiosa de los que le rodeaban. Galerio, por el contrario, á más de ser el principal instigador de aquella persecucion, fué uno de los que la ejecutaron con mayor encono.

A fines del año 302, resuelto Galerio á obtener de Diocleciano un edicto de persecucion contra los cristianos, se trasladó á Nicomedia, á fin de inclinar el ánimo del Emperador, para continuar la guerra de exterminio que habia iniciado Neron contra el cristianismo. El Emperador se resistió al principio, pero al fin cedió á las exigencias del Cesar, y la persecucion fué decretada comunicándose á los gobernadores de las provincias las órdenes más severas. No contento Galerio todavía, hizo incendiar secretamente por dos veces el palacio de Nicomedia, para acusar á los cristianos de que atentaban contra la vida de los Emperadores, y señalarlos como enemigos públicos y traidores á la pátria. Las crueldades que ejecutó entonces Galerio contra los cristianos fueron tales, que sus descripciones horrorizan. Segun Berault-Bercastel, "la persecucion fué más furiosa que nunca en Oriente, porque Galerio, que habia logrado adquirir gran ascendiente sobre Diocleciano, y por otra parte era soberano de muchas grandes provincias, se dejó arrastrar de su carácter sanguinario y del ódio que profesaba al cristianismo. Pocas veces quedaba satisfecho con solo quitar la vida: una muerte regular era el beneficio mayor que de él podian esperar los confesores; y por crecido que fuese el número de las víctimas, apenas bastaban á saciar su ferocidad. Era necesario, para complacerle, que los suplicios fuesen tan rigurosos como repetidos y duraderos; así es que contraia un gran mérito con él cualquiera que inventaba alguno nuevo, ejecutándose siempre los que causaban los dolores más acerbos y prolongados.„

Por entonces no se acostumbraba ya entregar á los cristianos á la voracidad de las fieras, sino despues de ensangrentarles el cuerpo todo á fuerza de golpes; y se consideraba como un suplicio muy ligero el arrojarlos al mar, metidos en un saco de cuero con un per-

ro y una víbora, cuyo castigo, por su excesiva crueldad, no se imponía ya ni aún á los parricidas. Las uñas y garfios de hierro fueron sustituidos por cascos de vasijas quebradas, para despedazar el cuerpo de los mártires con mayor lentitud. A las mujeres las ataban por un pié, y las dejaban colgando con la cabeza abajo, para añadir á su martirio la afrenta. Al mismo tiempo se empleaban otros mil artificios infernales para atormentar la virtud y el pudor de los que sufrian con la mayor firmeza los más horrorosos suplicios. A otros muchos cristianos, los ataban por los piés á dos árboles, cuyas copas reunian con violencia, y que soltaban de pronto á fin de que al recobrar su posicion natural, se llevase cada uno de ellos una parte del cuerpo destrozado de la víctima. Otras veces les cortaban las narices, las orejas, los dedos de los piés y de las manos, y sucesivamente las demás partes del cuerpo. En algunas ciudades los quemaban á fuego lento, ó más bien los cocian vivos, sazonando su carne con sal, vinagre y toda clase de ingredientes, y otros vertian plomo derretido sobre el pecho ó las espaldas de los mártires.

Eusebio y Lactancio refieren que toda una ciudad de Frigia fué entregada á las llamas con mujeres y niños, porque sus habitantes eran cristianos; y Eusebio, añade, que fueron tantas las cabezas que se cortaron en un solo dia, que se enmohecieron las espadas de los verdugos, y estos, cansados de degollar, apenas pudieron acabar la ejecucion, á pesar de que se relevaban con frecuencia.

La fé y la constancia de los fieles no cedió ante aquella terrible persecucion, que dió á la Iglesia un número incalculable de mártires. La justicia de Dios, que permitia en sus inescrutables designios aquellas hecatombes, no dejó impune á Galerio, el incansable y sanguinario verdugo de los cristianos.

En el año décimo octavo de su reinado, prosigue Lactancio, hirió Dios á Galerio con una úlcera, que se le formó en sus partes genitales, y que se le extendió por casi todo su cuerpo. Los médicos le operaron y agotaron todos los recursos de la ciencia para curarle, pero cuando estaba cerrada la herida y se creia curado, se reprodujo la llaga, y la rotura de una vena produjo una hemorragia tan abundante, que Galerio estuvo á punto de perder la vida. Detenida la sangre, el mal se retiró al interior, apoderándose de los intestinos, donde llegó á criar gusanos. El hedor producido por la putrefaccion de su cuerpo se extendió por la ciudad de Sardica, donde se hallaba Galerio, lo cual no era extraño, pues las vias inferiores habian llegado á formar una sola. Los dolores que atormentaban su cuerpo devorado por los gusanos eran tan grandes, que le arrancaban gritos y gemidos semejantes á los de una fiera. A fin de librarle de los gusanos que le corroian, se pusieron en contacto con él algunos animales vivos que los atrajeran, y en efecto salió una cantidad prodigiosa de ellos; pero la corrupcion de las entrañas iba siempre en aumento. El cuerpo todo estaba ya completamente desfigurado, de manera que en el tronco y la cabeza solo se le veia la piel lívida y pegada á los huesos, mientras que en las extremidades inferiores la inchazon era tal, que los pies habian perdido su forma por completo. Galerio permaneció en este estado durante un año entero. La enfermedad le obligó al fin á reconocer al Dios de los cristianos, y desde su lecho de muerte publicó un edicto permitiéndoles su culto, y aún se recomendó á sus oraciones; pero á pesar de todo, no dejó de mirar como una locura su religion y su culto. Este nuevo Antioco no debió obtener misericordia. La putrefaccion fué apoderándose de sus miembros, y cuando solo quedaba de él una masa informe y asquerosa, que no tiene nombre en ninguna lengua, espiró el año 311, en medio de la hediondez producida por la corrupcion general de su cuerpo. (Véase *Lactancio: De mortibus persecut.*)—Carbonero y Sol.

Gálgala גלגל. Lugar de Palestina, cerca del Jordán y no lejos de Jericó, donde José hizo circuncidar á todos los hijos de Israel que permanecian incircuncisos.

Habia tambien una ciudad llamada Gálgala, al pié de la montaña, no lejos de Bethel (IV *de los Reyes*, II, 1, 2), frente á los montes Ebal y Garizin (*Deuteronomio* XI, 30) mencionada con frecuencia en el libro de Josué (IX, 76; X, 6, 7, 8, etc.), como estacion (cuartel general, segun las denominaciones modernas), porque estaba situada en medio del país ya conquistado, sobre una colina alta y escarpada. Confundiendo esta Gálgala con la del vers. 9, del cap. V, se hace retroceder á Josué á los últimos términos orientales del país; se le hace renunciar á las ventajas ya obtenidas, y abandonar el territorio conquistado á los cananeos, error que aún los modernos han sostenido. En tiempo de Samuel, el Arca fué depositada en la ciudad de Gálgala. Samuel sacrificó en ella (I *de los Reyes* X, 8), igualmente que Saul (Ibid. XIII, 7, 9), y bajo los Reyes judíos se practicaba allí un culto idólatra. En su lugar se halla hoy el pueblo de Dschildschilia.—Konig.

Galiana y Cervera (*Fray Luis*). Nació en Onteniente (Valencia), en Junio de 1740. En igual mes de 1756 profesó como religioso dominico en el convento de su pátria. Fué colegial de Orihuela, lector de artes en el convento de Onteniente y maestro de

estudiantes en el de San Onofre, viniendo á interrumpir tan brillante carrera su prematura muerte acaecida en Onteniente á 4 de Marzo de 1771. Contrajo la tísis, que le llevó al sepulcro, por su desmedida aplicacion al estudio.

Merece especial recuerdo la precocidad del talento del Padre Galiana, como tambien su vasta y extraordinaria erudicion, su ciencia en historia y arqueología, y su esquisito gusto en literatura latina y castellana. En tan pocos años que vivió, algunos de estos ya mortalmente enfermo, pues su dolencia fué muy larga, escribió tanto y de tan relevante mérito, que no puede dudarse de que el Padre Galiana hubiera llegado á ser un hombre eminente.

Entre sus obras impresas hállanse los eruditos comentarios latinos á los escritos del venerable Granada, el prólogo é ilustraciones á *La perfecta casada* del maestro Leon, y la *Rondalla de Rondalles*. Esta última obrita, tan popular entre los amantes de la lengua valenciana, es un largo cuento salpicado de modismos y refranes valencianos. En atencion á la índole particular del escrito, lo publicó Galiana anónimo, y fué sacado á luz por Cárlos Ros, íntimo amigo del autor. *La Rondalla* fué compuesta en la masía llamada de los Frailes, en la umbría de Onteniente, en donde se encontraba Galiana, atendiendo á restablecer su quebrantada salud: tiene un sabor local muy notable, y es graciosísima por extremo.

Entre sus obras que quedaron manuscritas, deben citarse las *Memorias de los varones señalados en virtud, letras y armas, naturales de la antigua, noble y leal villa de Onteniente*, que tenia las censuras y licencias para su publicacion;—*Cartas eruditas* á varios literatos y hombres de ciencia;—Una *Coleccion de versos latinos*, que empezó á los 13 años de edad;—Una *Vida de San Pablo, primer ermitaño*, en versos latinos;—*Conclusiones teológicas y filosóficas;—Sermones*, y algunas obras festivas.—Miguel Estéban Ruiz.

Galicanismo. Así se llama el sistema que ha predominado muchos años entre los teólogos de Francia, respecto á las pretendidas libertades de la Iglesia galicana y á la autoridad del Romano Pontífice, sosteniendo que el Concilio es superior á él, y exagerando las opiniones regalistas. La esencia del *galicanismo* se contiene en los cuatro famosos artículos de la llamada *Declaracion del clero galicano de 1682*, que puede verse en el artículo de este título (tom. III, pág. 438). Esta *Declaracion* sufrió repetidas condenaciones de parte de los Pontífices, con aplauso de todo el orbe católico. El mismo Luis XIV, que habia mandado enseñar en todos los seminarios la doctrina de los cuatro artículos, revocó más tarde su edicto, y así lo dijo en una carta que con este motivo escribió al Papa Inocencio XII (1). Muchos de los Obispos franceses se manifestaron tambien contrarios á la declaracion. El célebre Bossuet, que habia tenido la debilidad de presidir la asamblea revoltosa y de redactar sus artículos, hizo más tarde una *Defensa* de los mismos, que tambien fué universalmente reprobada. (Véase *Bossuet*, tom. II, pág. 330); y bien pronto se arrepintió de ella, y solia decir: *Abeat declaratio quo libuerit.* Además, debemos decir en honor suyo, que su *Defensa* solo fué publicada despues de su muerte, por un sobrino suyo. Enseñada la doctrina de los cuatro artículos en los seminarios y Universidades, bien pronto se hizo comun en Francia, y los Parlamentos abusaron de ella para sus pretensiones regalistas. El Conciliábulo de Pistoya volvió á reproducir esta errónea doctrina, que de nuevo fué condenada por Pio VI. No pudiendo hacer una historia ámplia, y al mismo tiempo la refutacion de este error, contra el cual se han escrito innumerables obras, nos limitaremos á reproducir lo que dice un francés, Mgr. Gaume, en su libro, *En qué hemos parado* (cap. IX).

"Cuatro definiciones se han dado del galicanismo, igualmente exactas, y las cuales él por cierto ha justificado plenamente con sus palabras y con su conducta.—El galicanismo, primo hermano del jansenismo, es *una escrescencia parásita, adherida al tronco del árbol católico para desfigurarle y empobrecerle.*—El galicanismo, es *un cisma cobarde que no se atreve á sacar las últimas consecuencias de sus principios.*—El galicanismo, es *la insubordinacion contra el Padre Santo, el servilismo para con los príncipes, y el despotismo para con los inferiores.*—En fin, el galica-

(1) Dicha carta dice así:

"Versalles el 14 de Setiembre de 1692. Santísimo Padre: Siempre he esperado mucho de la elevacion de Vuestra Santidad al Pontificado para bien de la Iglesia y ornamento de nuestra Santa Religion; ahora experimento los efectos con la mayor alegría, en todo lo grande y ventajoso que hace Vuestra Beatitud, para el bien de las dos. Esto redobla mi respeto filial hácia Vuestra Santidad, y como procuro manifestárselo con las pruebas más fuertes de que soy capaz, *tengo el mayor gusto en hacer saber á Vuestra Santidad, que he dado las órdenes necesarias, á fin de que las contenidas en mi edicto de 2 de Marzo de 1682, concerniente á la declaracion hecha por el clero del reino, á que las circunstancias de entonces me habian obligado, no tengan consecuencias;* y como deseo que no solo Vuestra Santidad se informe de mis sentimientos, sino que todo el mundo sepa por un público testimonio, la veneracion que tengo á vuestras grandes cualidades, no dudo que Vuestra Santidad me corresponda con toda clase de pruebas y testimonios, de su afecto paternal hácia mí. Entretanto suplico á Dios conserve con felicidad por largos años á Vuestra Santidad." Creyendo sin duda Luis XIV haber hecho bastante, no pensó más en los cuatro artículos.

nismo, es *la teología del cesarismo*. Procuremos ahora justificar estas definiciones con una rápida ojeada sobre los fundamentos del galicanismo.

Desde su mismo orígen se le vé adulador asíduo del cesarismo, sostener con argumentos mal llamados teológicos, las injustas tendencias de los soberanos para con la Santa Sede. Su profesion de fé consiste en proclamar muy alto que el Vicario de Jesucristo nada tiene que hacer en la política de los Reyes cristianos. A consecuencia de este principio secularizador, cuyos resultados está hoy viendo el mundo, el galicanismo sostuvo las pretensiones sacrílegas de Felipe el Hermoso, redactó la pragmática de Bourges, y en tiempo de Luis XIV aprobó el derecho de regalía, es decir, el robo manifiesto de los bienes de la Iglesia. Cuando el Papa condenó esta injusticia, el galicanismo se negó á publicar la sentencia, y no se avergonzó de entregar á los hombres del Parlamento, las letras apostólicas. Antes que obedecer al Papa, declaró en protestas suscritas con su firma, que queria mejor obedecer al Rey.

Con el fin de legitimar su resistencia, compuso historias eclesiásticas, en las que, acumulando mentiras y desnaturalizando hechos, acusó á la córte de Roma de contínuas intrusiones, y á los más santos Papas, de ambicion desordenada y de abuso de poder, tanto respecto de los príncipes, como de los Obispos. No contento con esto, sectario de baja estofa, se alzó soberbio contra la Iglesia universal, y en una declaracion de principios pretendió enseñar, en cuatro artículos, al Vicario de Jesucristo, la naturaleza de sus prerogativas, determinar la extension de sus poderes y trazar los límites, fuera de los cuales, decia él, no tenia el Papa derecho á su obediencia. Andando los tiempos, de acuerdo con el jansenismo, redactó la *Constitucion civil del clero*. Todo el mundo sabe que aquel acto cismático para nada toma en cuenta la jurisdiccion suprema y espiritual del Santo Pontífice, al cual se digna únicamente reconocer, como por cortesía, la primacía de honor. De las escuelas galicanas han salido esas teologías elementales, que de doscientos años acá van infiltrando gota á gota el veneno de sus doctrinas, en el alma inexperta de los alumnos del santuario. En esos libros escasos de ciencia, y más escasos aún de verdad, aparecen amenguadas las prerogativas divinas del Padre Santo, y sostenidas como legítimas las abusivas pretensiones de los príncipes seculares. Despues de haber, durante cincuenta años, servido de pasto al clero de Francia una de estas teologías, ha llegado á merecer, tal era su perversidad, una condenacion solemne.

En libros de esta estofa, es donde los futuros ministros de la Iglesia han aprendido, entre otras cosas, que se necesita el *placet regium*, para dar validez á las decisiones pontificias; que los príncipes tienen derecho á declarar los impedimentos dirimentes del matrimonio; que el Concilio es superior al Papa, y que los decretos del Sumo Pontífice no son irreformables, sin el prévio asentimiento de los Obispos. Así, pues, á despecho de la palabra del Hijo de Dios, para los galicanos no es ya Pedro quien debe confirmar á sus hermanos y apacentar á las ovejas lo mismo que á los corderos, no; parece que ahora son los hijos quienes deben confirmar al padre, y las ovejas las que deben guardar al pastor. ¿Qué es esto, sino el trastorno completo de la constitucion divina de la Iglesia? Esta independencia que los galicanos han reclamado para los príncipes, la revindican tambien con gran parcialidad para sí mismos, y la practican muy galicanamente, pues menospreciando las condenaciones más formales, han desfigurado la gran ley de la oracion católica, fabricando á su capricho liturgias particulares, creando así la anarquía en un órden de cosas, en que lo principal es la unidad; y no solamente esto, sino que despues de haber fabricado esas liturgias insurreccionales, se obstinan todavía en defenderlas.

Para reducir á la obediencia á estos hijos desnaturalizados, no han bastado los deseos ardientes y reiterados del Sumo Pontífice su superior y su padre: ha sido menester este gran movimiento católico, que hoy se vé caminar hácia la unidad. Pero ellos han visto este movimiento con despecho, y le han combatido con todo género de medios, hasta el extremo de perseguir á los que le favorecian. Los unos han acabado por ceder, bien que de mala gana, y con tal lentitud, que casi hacen de su obediencia un escándalo; otros aún continúan obstinados en una resistencia tan inexcusable como ridícula.

Como corolario de sus usurpaciones respecto del derecho litúrgico, han decapitado á nuestras Iglesias, negando su apostolicidad inmediata, y han sacado de sus nichos las imágenes de nuestros santos, suprimiendo caprichosamente, ó dejando suprimir por decreto del Parlamento, los oficios de algunos de ellos. En el culto publico, declarándose superiores á las santas reglas de la Iglesia, han introducido una multitud de ceremonias que carecen de sentido y de autoridad. Bajo el nombre de *derecho consuetudinario*, las han presentado como una especie de excepcion para no restituirse á la unidad. Y cuando á vista de una condenacion formal de la Santa Sede, les ha sido preciso renunciar á estos abusos por ellos tan defendidos, muchos han opuesto la fuerza de inercia, y aunque sometidos *en principio*, dejan subsistir *de derecho*

una multitud de cosas ilegítimas ó extralegales.

En ciertas circunstancias, defensores estrepitosos del poder temporal del Papa, prescinden absolutamente de su potestad espiritual, siempre que ataque á la independencia personal de ellos ó á sus opiniones. Con el fin de sacar á salvo su omnipotencia, algunos de ellos han prohibido enseñar el Derecho canónico en los seminarios; otros han dicho: "el Derecho canónico soy yo.„ A pesar de las prescripciones del Concilio de Trento, y del ejemplo reciente de algunos de sus colegas, ellos no tienen ni Concilio provincial ni Sínodo. Antes que abandonar lealmente eso que llaman ellos sus ideas liberales, ó su fantasma de conciliacion de la Iglesia con el espíritu moderno, hay algunos que no han tenido en cuenta para nada el *Syllabus* de Pio IX, y que hasta han tratado de interpretar á su gusto la Encíclica que los condena.

Otros usan un medio más expedito de dispensarse de toda obediencia. Cuando una Bula romana no les conviene, declaran que no ha sido *legalmente* autorizada, y que por lo tanto es como si no existiera. Algunos, hasta se han atrevido á negar al jefe de la Iglesia su jurisdiccion universal, ordinaria, directa é inmediata, sobre las diferentes diócesis del mundo católico. En virtud del mismo antojo archigalicano, 36 Obispos franceses disputaron á Pio VII el derecho de hacer el Concordato, y su resistencia dió lugar al cisma de la *pequeña Iglesia* Añadiremos aquí que se ha oido á varios profesores de teología, poner en tela de juicio si el Papa, viniendo á una diócesis de Francia, podria confesar en ella sin permiso del Ordinario...

Al ver lo que ha pasado en el Concilio Vaticano, ocurre preguntar, cuál de esas pretensiones estaba abandonada por los galicanos franceses y de otras naciones. La gran cuestion de la augusta asamblea era la infalibilidad personal del Romano Pontífice. Esta infalibilidad no era, no ha sido jamás una opinion libre. Claramente expresada en el Evangelio, y recibida por la tradicion católica, forma parte de la revelacion. En ningun tiempo la puede combatir nadie, sin hacerse reo de una condenable temeridad.

Efectivamente, en el Concilio Vaticano no dejaron de intrigar los galicanos para impedir la definicion de la infalibilidad pontificia, fingiendo peligros y exagerando temores, y al repetir que la definicion no era oportuna, en rigor combatian la misma infalibilidad. A esto obedecian las notas de algunos Gobiernos, las cartas y folletos de algunos Obispos y presbíteros conocidos de todos, y las falsas noticias propagadas por los periódicos. En una carta de Roma, escrita al dia siguiente de la definicion por el Concilio Vaticano, se decia: "Si pudierais conocer todas las terribles maniobras empleadas por los galicanos para alejarnos del término deseado, y hacer aplazar indefinitivamente el decreto, os asombrariais.„ No contentos con haber trabajado por impedir la definicion, algunos Obispos galicanos se abstuvieron de votar, y vueltos á sus diócesis no participaron á sus fieles las constituciones del Concilio. Algunos de ellos, ni siquiera dieron á conocer su adhesion personal al dogma definido. Tal ha sido el galicanismo hasta su último suspiro en el Concilio Vaticano.

No resucitará ya aquella aberracion, á pesar de los esfuerzos del cesarismo, y de las fuerzas que pone en juego para avasallar á la Iglesia. Se han descubierto ya sus tendencias, y nadie puede alegar ignorancia.

Las pretendidas libertades de la Iglesia galicana se vió despues que eran verdaderas esclavitudes. Así lo confesaron bien claramente los partidarios más ilustrados del galicanismo. Entre ellos, Fleury, escribia: "La exagerada amplitud de la jurisdiccion temporal, ha acarreado la esclavitud de la Iglesia; más bien pudiera escribirse un tratado de las servidumbres de la Iglesia galicana, que de sus libertades... Las apelaciones con ocasion de pretendidas nulidades han destruido de alto en bajo la jurisdiccion eclesiástica.„ El célebre conde de Maistre, en su conocida obra *Del Papa y de la Iglesia galicana*, se expresaba de este modo: "Pocas veces hay que se pronuncien con más frecuencia, y que se entiendan menos que estas de *Libertades de la Iglesia galicana*.„ Voltaire, decia, que "*esta voz* LIBERTAD *supone la sujecion. Las libertades y los privilegios son excepciones de la sujecion general: debia decirse, pues, los* DERECHOS *y no las libertades de la Iglesia galicana*.„

Mas cuando se llega al exámen profundo de las cosas, se encuentra que esta idea tan natural que se nos presenta desde luego, es enteramente falsa; y que estas famosas libertades no son más que un acuerdo fatal, firmado por la Iglesia de Francia, en virtud del cual se sometia á recibir los ultrajes del Parlamento, con la condicion de poder ella hacerlos *libremente* al Sumo Pontífice.

Desde la época de 1682, la Iglesia galicana no ha hecho más que decaer, y esto era muy justo. Esta Iglesia, por otra parte tan respetable, daba tanto más lugar á su menosprecio, cuanto que teniendo en su mano todos los medios de defenderse con ventajas de la ejecucion de los cuatro artículos, no rehusaba, no obstante, prestarse á un juramento tan inexcusable, en vez de negarse á prestarlo como hubiera podido hacerlo.

Así pues, si desde aquella desgraciada época ha sido hollada y abatida por los tri-

bunales supremos, debe reconocer que ha sido por su culpa: pues el que voluntariamente se hace hoy esclavo, si mañana recibe algun mal trato, de nadie puede quejarse sino de sí mismo.

Más adelante prosigue: Más vale establecer desde luego la proposicion decisiva é inapelable: *Que no hay tales libertades de la Iglesia galicana;* y que todo lo que se oculta bajo de este bello nombre, no es más que una conjuracion de la autoridad temporal, para despojar á la Santa Sede de sus derechos legítimos, y separarla de la Iglesia de Francia, al mismo tiempo que se elogia su autoridad. ¡Por cierto, son singulares estas libertades de la Iglesia, cuando la Iglesia no ha cesado de quejarse de ellas!... Así, pues, las libertades de la Iglesia galicana no son más que la licencia parlamentaria, respecto de la misma Iglesia, que adoptaba insensiblemente la esclavitud, con el permiso de llamarla *libertad;* y Fleury, que ha corregido muy bien sus obras en sus opúsculos, reconoce esta verdad en toda su extension. La esclavitud *de la Iglesia galicana,* dice, *es la excesiva extension de la jurisdiccion temporal. Podria hacerse un tratado de la esclavitud ó servidumbres de la Iglesia galicana, como se ha hecho de sus libertades, y no faltarian para ello pruebas...* Fenelon, en las notas que se han hallado entre sus papeles, y que nos ha presentado su ilustre historiador, pinta con su acostumbrada verdad el estado real de la Iglesia galicana. "El Rey, en la práctica, "es más jefe de la Iglesia en Francia que el "Papa. Libertades respecto del Papa: servi- "dumbres respecto del Rey. Autoridad del "Rey sobre la Iglesia devoluta ó delegada á "los jueces láicos: los láicos dominan á los "Obispos. Abusos enormes de la apelacion "*como de abuso.* Casos reales que reformar. "Abuso de querer que los láicos examinen "las Bulas sobre la fé. Antes, la Iglesia, con el "pretexto del juramento impuesto en los con- "tratos, juzgaba de todo; pero hoy, los láicos, "con el pretexto del posesorio, juzgan de "todo, etc.„

Por fin, el mismo Bossuet confesaba que las libertades de la Iglesia en Francia se empleaban constantemente contra la Iglesia y en su daño. Inútil es decir que el galicanismo ha engendrado los sistemas de los Febronianos, Eybelianos, Josefistas y de todos los enemigos que en estos ultimos tiempos han desconocido ó intentado disminuir la autoridad de la Santa Sede. Todavía los principios galicanos palpitan en las pretensiones del liberalismo. (Véase *Libertades galicanas*).—PERUJO.

Galieno (*Publio Licinio*). Emperador romano, hijo y sucesor de Valeriano (260 á 68). Así como bajo Valeriano sufrieron los cristianos crueles persecuciones, en tiempo de su hijo gozaron de un sosiego que, bajo los dos sucesores de Galieno, amortiguó demasiado el celo de los fieles. Diocleciano los despertó de una manera terrible. El reinado de Galieno tuvo de notable para la Iglesia romana, que desde el principio ordenó que no se la hostilizase, que se la devolviesen los templos que en tiempo de Valeriano la habian sido arrebatados, y que el Estado la reconociese por primera vez como corporacion religiosa, *religio licita,* tambien se le volvieron á la Iglesia los cementerios. Recobraron, pues, los cristianos al menos la situacion que ántes tenian. En otros tiempos no se les habia impedido tener ciertas cosas en comun, y gozar ciertos derechos sociales. Trajano, prohibiendo las heterias, habia exceptuado las reuniones de los pobres (*Collegia tenuiorum*), que estaban colocados bajo el patrocinio de los Emperadores, y aseguraban á los esclavos é indigentes honrosa sepultura. Los miembros tenian el derecho de reunirse regularmente, sobre todo, para recibir su parte y celebrar festines; les bastaba informar de ello á la autoridad é indicar el nombre del presidente... Y como era preciso dar los nombres de los presidentes á las autoridades paganas, los Obispos eran siempre los más expuestos. Las sepulturas de los muertos, convertidas en asilos de los vivos, podian facilmente ser invadidas, profanadas y destruidas.

Por lo demás, Galieno era un príncipe afeminado y dado á toda clase de excesos; el imperio se vió en su tiempo perturbado dentro y fuera, sin que supiese oponerse con energía á sus enemigos: á los males de la guerra se añadieron el hambre y la peste, y él fué asesinado en 268, á la edad de 35 años. —HÖFLER.

Galilea. Región de Palestina al Norte, que comprendia cuatro tribus, la de Aser, Nephtalí, Zabulon é Isachar. Se hallaba rodeada al Este por el mar de Galilea ó el lago de Genesaret y el Jordán, y al Occidente por el Mediterráneo. Al Norte confinaba con Samaria y al Sur con las montañas del Líbano. Comprendia muchas ciudades importantes, cuyo solo nombre indica su prosperidad; Cafarnaum (*Burgo hermoso,* tom. II, pág. 423); Bethsaida (*Casa del pan* ó de la *abundancia,* tom. II, pág. 231); Nain (*La bella*); Megedam (*La deliciosa*) y otras muchas que indican la excelencia del país. Se dividia en Galilea superior ó alta, que contenia las tribus de Aser y Nephtalí, llamada tambien Galilea *de las naciones* ó *de los gentiles,* porque confinaba con el país de los gentiles, la Siria, la Fenicia

y la Arabia, y se extendia por la costa desde el monte Carmelo hasta Tiro. La otra, llamada Galilea baja ó inferior, comprendia las tribus de Isachar y Zabulon, desde Tiberiades hasta Chabalon ó Chabul (tom. III, pág. 353), y desde Chalot hasta Bersabé, extendiéndose desde aquí hasta la provincia de Tiro.

Galilea es la comarca que con más frecuencia se encuentra citada en el Nuevo Testamento. Jesucristo estuvo allí muchas veces predicando, y obró un gran número de milagros, así es que los naturales la llaman país de la Anunciacion ó del Evangelio. Se encuentra en Galilea, la fertilísima llanura de Esdrelon (véase tomo IV, pág. 237), que llega hasta el Carmelo, y es célebre por las batallas que se han dado en ella. En este país estaba Nazaret, el monte Tabor y el lago de Tiberiades, por el cual atraviesa el rio Jordán sin confundirse con él. En una palabra, es, como hemos indicado, una de las regiones de Palestina de que guarda más recuerdos el Evangelio. Segun Josefo, sus habitantes eran fuertes y belicosos, intrépidos y guerreros, porque con frecuencia se vieron obligados á pelear con las naciones extranjeras que les rodeaban. Para mayores detalles véase *Palestina*. —PERUJO.

Galilea. Así llaman los griegos al tiempo que media entre la Resurreccion y la Ascension, recordando que en todo este tiempo se dejaba ver Nuestro Señor en Galilea.

Tambien se llamó así antiguamente el sitio de la Iglesia, donde terminaba la procesion precedida por el Obispo y el clero, en memoria de que Nuestro Señor Jesucristo, despues de la Resurreccion, precedió á sus discípulos en Galilea.—R.

Galileo Galilei. Los enemigos de la Iglesia no cesan de objetar la supuesta condenacion y malos tratamientos de Galileo, para probar que la Iglesia es enemiga de las ciencias. Mucho se ha escrito sobre esta materia, pero los enemigos de la Iglesia no se quieren convencer de la injusticia de sus ataques. Vamos, pues, á exponer con imparcialidad lo que se debe pensar acerca de este punto.

Galileo Galilei nació en Pisa en 1565 y sobresalió en las ciencias naturales y principalmente en la astronomía, haciendo importantes descubrimientos. Mereció por ellos el aprecio de todos los sábios de su época y la proteccion del gran duque de Toscana. Pero su prurito de pretender conciliar el sistema de Copérnico, con los textos de la Sagrada Escritura, que al parecer le son contrarios, le atrajo algunos disgustos. Pero es cierto que Galileo no fué condenado por su nuevo sistema del mundo, sino por su intemperancia en defenderlo, y por no haber obedecido la órden que se le dió en contrario. Repetiremos algunos trozos de nuestro libro *La pluralidad de mundos habitados*, cap. VIII.

"O Galileo fué procesado precisamente por defender el sistema de Copérnico, ó no; si lo primero, debieron ser procesados con él, como reos del mismo delito, los que juntamente con él le defendian, ó al menos sus más decididos partidarios. Mas vemos que no fué así. Unicamente Galileo fué molestado. Resta, pues, admitir lo segundo, y en este caso averiguar la verdadera causa de su condenacion.

Los que conocen la historia de la Inquisicion, saben que para aquel tribunal no habia acepcion de personas. Por eso es increible que no se hubiera procesado como á Galileo, á los monjes dominicos, que en 1612 defendieron en una academia pública contra algunos jesuitas, el sistema copernicano; al P. Castelli, sábio benedictino, discípulo de Galileo, y profesor de la Universidad de Pisa, á quien aquel dirigió la célebre carta que fué el orígen de su primer proceso; al P. jesuita Fabri, á monseñor Dini, á monseñor Ciampoli, todos grandes galileistas; al P. Torcuato de Cuppis, jesuita; á tantos otros partidarios de dentro y fuera de Roma, y sobre todo y principalmente al P. carmelita Foscarini, que precisamente poco ántes del primer proceso en 1615, publicó en Nápoles, con aprobacion de la autoridad eclesiástica, un opúsculo en forma de carta, dedicado al Padre Fantoni, General de su órden, en el cual hacia una apología teológica de Galileo y del sistema de Copérnico, y al célebre P. Campanella, que durante el proceso no temió dirigir al Cardenal Cayetano, inquisidor, una excelente *Apología de Galileo*.

Esta razon adquiere todavía mayor fuerza, teniendo presente que hasta entonces el sistema de Copérnico habia sido defendido públicamente por pocos, es cierto, pero sin ningun obstáculo. En el siglo XV, la doctrina del doble movimiento de la tierra, enseñada por el célebre belga Nicolás de Cusa, no le impidió llegar á Cardenal. En 1533, el aleman J.-A. Widmanstadt, habia sostenido en Roma la misma doctrina delante de Clemente VII y de muchos Cardenales, y el Papa le regaló, como testimonio de satisfaccion, un precioso manuscrito griego. En 1543, el Papa Paulo III habia aceptado con benevolencia la dedicatoria del libro del canónigo polonés Copérnico, en el cual exponia este sistema que lleva su nombre: y en el mismo año, Celio Calcagnini explicaba en Italia la rotacion de la tierra. Galileo mismo, durante muchos años, defendió el mismo sistema, sin más contratiempo que la viva oposicion que le hicieron los peripatéticos. En esta oposi-

cion hemos de buscar el verdadero orígen de los disgustos de Galileo, y en la conducta de este la verdadera causa de su proceso. A las objeciones de sus contrarios respondia Galileo con más vehemencia que la debida, y no temia humillar y desprestigiar la filosofía peripatética, profesada á la sazon sin rival. Los ánimos se agriaban cada vez más. Los adversarios, apurados los razonamientos científicos, apelaron á la Biblia, como á un argumento decisivo, pretendiendo que las teorías de Galileo estaban en abierta oposicion con ella: con esto dieron un nuevo carácter á la cuestion. Galileo aceptó la polémica en este terreno, que no era el suyo, ni el que convenia á la materia, y escribió la célebre carta al Padre Castelli, su discípulo y amigo; y más tarde, y con más extension, otra á la gran duquesa Cristina de Lorena, tratando de conciliar los textos de la Biblia con su sistema, violentando, al hacerlo, la interpretacion comun y tradicional. En estas sus apologías teológicas, preciso es convenir que Galileo manifestó ideas sumamente atrevidas, respecto á la interpretacion de la Sagrada Escritura. No deseaban otra cosa sus enemigos. Esta carta fué delatada á la Inquisicion en Febrero de 1515, y al mismo tiempo le acusaron de ser *sospechoso en la fé*, á causa de sus relaciones amistosas con el revoltoso Fr. Paolo Sarpi, y con los luteranos de Alemania. Desde entonces se trataba, más bien que de astronomía, del sentido de la Escritura, y de la autoridad de los antiguos intérpretes; habia, pues, motivo para que interviniese la Inquisicion.

Este tribunal, segun su costumbre, incoó desde luego el proceso *secreto*, pero no se precipitó. Al contrario, sus miembros más ilustres dieron á Galileo pruebas de singular deferencia.

El resultado de este primer proceso fué que se prohibió á Galileo enseñar y defender su sistema, *de palabra ó por escrito*, pero sin imponerle pena alguna. Sus escritos, así como los de Copérnico y otros, fueron puestos en el *Indice* (1). Pero la Inquisicion tuvo la consideracion de no nombrarle en todo el proceso, y mandó además que la prohibicion que se le hizo permaneciese *secreta*, á fin de cortar las polémicas y cuestiones. Pocos dias despues fué recibido por el Papa Paulo V, en audiencia particular, que duró tres cuartos de hora, y le aseguró que "las calumnias de sus enemigos no serian escuchadas, y que estaria al abrigo de todo peligro, mientras Paulo V ocupe el trono Pontificio.„

No obstante los enemigos de Galileo, habiendo traslucido confusamente la mencionada prohibicion, empezaron á propalar, que habia sido condenado y habia abjurado su error. El Cardenal Belarmino desmintió estos rumores con un certificado, escrito de su propia mano, que pidió el mismo Galileo. Este certificado es de 26 de Mayo de 1616, y contiene además la declaracion publicada por la Congregacion del Indice, á saber: que la doctrina atribuida á Copérnico no debe ser sustentada públicamente, sino *como una hipótesis*.

Aquí hubieran terminado todos los disgustos de Galileo, si este hubiera cumplido fielmente la promesa hecha al Cardenal Belarmino, pero no fué así. En sus escritos posteriores á esta fecha, no se abstuvo de repetir algunos argumentos en favor del sistema copernicano, calificado, bien que por error, de falso y contrario á la Biblia. Así lo hizo en 1618 en su *discurso sobre el flujo y reflujo del mar*, en 1620, en su importante obra *El Ensayador*, denunciada por lo mismo á la Inquisicion, y en 1632 en sus célebres *Diálogos sobre los sistemas del mundo*, por cuya obra fué condenado. Este segundo proceso es el que ha dado márgen á las calumnias y exageraciones de los enemigos de la Iglesia.

Algunos pretenden que Galileo hizo imprimir sus *Diálogos* con una aprobacion supuesta; pero la imparcialidad nos obliga á declarar que no tienen razon. Obtuvo la aprobacion con ciertas condiciones tocante al título, al preámbulo y final del libro, destinadas á hacer notar que el espíritu é intencion eran conformes al decreto de 5 de Marzo de 1616.

Apenas se hizo del dominio público, no tuvo límites la irritacion de los peripatéticos, puestos en ella en ridículo, de una manera humillante, que alcanzaba indirectamente al mismo Papa Urbano VIII. Desde luego le acusaron que el libro no era conforme al original aprobado, y que habia omitido algunos argumentos en favor del antiguo sistema de Tolomeo, que se hallaba en el manuscrito; despues persuadieron al Papa que Galileo le habia engañado indignamente sobre la naturaleza y tendencias del libro, y que era un peligro para la religion, por estar la publicacion autorizada en su nombre, y lo que es más grave, recordaron la prohibicion hecha al autor en 1616, de no hablar del sistema de Copérnico y su promesa de obedecer, á la que faltaba abiertamente.

Se mandó á Galileo comparecer ante la Inquisicion, pero este se excusó largo tiem-

(1) Como se creia que el sistema condenado era contrario á la Santa Escritura, y como bajo el punto de vista de la ciencia misma estaba aún la cuestion indecisa, y encontraba una viva oposicion, se queria impedir por medio de esta prohibicion, que tomasen una actitud hostil á la fé revelada, y preservarla de las fluctuaciones de las opiniones particulares, hasta que la controversia científica hubiese llegado á obtener un resultado cierto.—(HÖFLER).

po, presentándo certificaciones de médicos. Algunos de los más poderosos protectores de Galileo, conociendo que aquel compromiso le habia venido por su imprudencia, se negaron á intervenir en su favor. El 13 de Febrero de 1633, llegó á Roma y se le autorizó para hospedarse en la embajada de Toscana, y el 12 de Abril fué detenido en el palacio de la Inquisicion, en una de sus mejores habitaciones, donde solo estuvo veinte dias, volviendo luego á la embajada. El 22 de Junio, despues de varios interrogatorios, exámen del libro y de sus intenciones, se pronunció la sentencia contra Galileo, imponiéndole la abjuracion de sus errores y herejías sobre el movimiento de la tierra y la inmovilidad del sol, y la penitencia de rezar cada semana los Salmos Penitenciales: y además fué prohibido su libro, y él mismo condenado á reclusion (1). Para cumplir esta pena, se le señaló el Palacio de la Trinidad del Monte, ó sea el de la embajada de Toscana, y seis meses despues, su propia casa de Acetri. Más tarde se le permitió ir á su casa de Florencia. Pero siempre tuvo completa libertad de salir, pasear, recibir á sus amigos y otros, en cuyo número se cuenta el célebre Milton, y sostener correspondencia con los sábios de Alemania, príncipes y Prelados, que le distinguian con su amistad. Vuelto á Arcetri, murió piadosamente, rodeado de sus amigos, el 8 de Enero de 1642.

Resta desvanecer la odiosidad, que con ocasion de este proceso, se hace recaer sobre el clero. No el clero, sino solo algunos monjes, fueron los acusadores y enemigos de Galileo. Precisamente este tuvo en el clero sus más útiles y decididos partidarios. Los Padres Campanella y Foscarini escribieron su apología; el Padre Luis Maraffi, General de los dominicos, era su amigo. Los Padres Cavalieri, Renieri y Castelli, fueron sus más aventajados discípulos y amigos; Fray Micanzio trabajó por publicar sus obras; los Padres José y Clemente, escolapios, le acompañaron en sus últimos años; "haciéndole amar la religion católica, cuyo verdadero espíritu representaban.„ Entre los Prelados tuvo por amigos y defensores á Monseñores Dini, Ciampoli, Contarini, Seristorri, Piccolonimi, Arzobispo de Siena; y á los Cardenales Barberini, del Monte, Medicis, de San Sixto y otros. Ya hemos dicho cómo le distinguieron los Papas Paulo V y Urbano VIII. Por último, Fray Gabriel Pierozzi, rector de los novicios de Santa Cruz, fué el primero que se atrevió á grabar sobre la tumba de Galileo un pomposo epitafio.

No hay que acusar al clero, ni exclusivamente á Roma, de haber condenado el sistema de Copérnico, sino á las exigencias de la época. Las Universidades de Italia y España opinaban lo mismo y (lo que deja muy atrás á la Inquisicion romana): el Parlamento de París, por un decreto de 4 de Setiembre de 1624, confirmando una decision de la célebre Universidad de la Sorbona, prohibió: *bajo pena de la vida, profesar ó enseñar alguna doctrina contraria á los autores antiguos y aprobados*, es, á saber, á los peripatéticos. Este decreto se aplicaba á copernicanos.

Pero lo que conviene tener muy presente, y confirma lo que hemos expuesto, es que la condenacion de aquel sistema no fué tan absoluta y rigurosa que no dejase abierta de parte de Roma, la más ámplia tolerancia. Y precisamente el clero fué quien primero supo aprovecharse de ella. Así vemos que, no obstante la prohibicion de la Inquisicion, y poco despues de la condenacion de Galileo, defendian el sistema de Copérnico en Francia, el presbítero Gassendi, el Padre Merssenes, Descartes y el conde de Noailles, aunque el decreto del Parlamento les impedia expresarse con toda libertad. En 1645, el astrónomo Ismael Baullian, sacerdote del Oratorio, expuso y defendió aquel sistema como el solo verdadero: y más tarde opinaron lo mismo el P. Malebranche, Fenelon y el sábio expositor benedictino Dom. Calmet. En Italia mismo, en 1644, Andrés Argoli de Pádua; en 1656, el autor de la *Demostracion de las necedades de Dubois, en sus ataques contra la hipótesis de Copérnico y de Descartes sobre el movimiento de la tierra;* en 1666, Borelli, en Florencia, que preparó el gran descubrimiento de Newton, sobre la atraccion; y en 1669, el P. Estéban de los Angeles, religioso Jesuato, uno de los sucesores de Galileo en la cátedra de matemáticas de Pádua, defendieron el nuevo sistema, sin ser molestados por nadie. Esta tolerancia fué despues confirmada por una decision formal de la Congregacion del Indice, en tiempo de Benedicto XIV.

Esto prueba tambien que aquel sistema no fué tenido sériamente como una herejía

---

(1) Los escritores racionalistas y hombres prevenidos contra la Iglesia Romana, han acogido la necia fábula de que al levantarse Galileo de hacer la abjuracion exigida, exclamó, como protestando de tan odiosa imposicion: *E pour si mouve.* "Y sin embargo, la tierra se mueve.„ Preciso es no discurrir, ó tener espíritu muy hostil, para creer este cuento. Si fuera cierto, probaria en Galileo una tenacidad incompatible con el hecho de su abjuracion, y un endurecimiento, que dadas las circunstancias, debió serle fatal y agravar su situacion. Los únicos testigos posibles de estas palabras hubieran sido sus mismos jueces, los Cardenales inquisidores, y seguramente no las hubieran tolerado, ni su detencion en el Santo Oficio hubiera terminado dos dias despues, como de hecho terminó. Nada autoriza á creer tal fábula, ni en la relacion del proceso, ni en el carácter del tribunal que desplegaba todo su rigor contra los contumaces, ni en la conducta posterior del mismo Galileo.

sino por la apreciacion de un tribunal particular, más no de la Iglesia. Importa mucho aclarar esto, insistiendo en que la condenacion no fué hecha por la *Iglesia* ni por el *Papa*. Ni Paulo V, ni Urbano VIII firmaron la sentencia de la Inquisicion, ni despues la ratificaron públicamente. Aunque como doctores particulares opinasen que dicho sistema era inconciliable con la Sagrada Escritura, sin embargo, como Soberanos Pontífices, jamás pronunciaron *en nombre de la Iglesia*, ó sea *excathedra*, que dicho sistema era *herético y contrario á la Biblia*, lo cual seria preciso para atacar su infalibilidad. Solo la Congregacion de Cardenales ó la Inquisicion como falible, es la responsable de aquella decision. ¿Y no es glorioso para este tribunal, que solo pueda echársele en cara un error, y esté fatalmente impuesto por el espíritu de su época?

No hay, pues, razon alguna para acusar á la Iglesia. "En esto, dice el sábio jesuita Tiraboschi, debemos admirar la providencia de Dios en favor de la Iglesia, pues en un tiempo en que la mayor parte de los teólogos creian firmemente que el sistema de Copérnico era contrario á la Santa Escritura, no permitió, sin embargo, que la Iglesia se pronunciase sobre este punto, por un juicio solemne.„

"La divina Providencia, añade Mr. Th. Henri Martin, permitió que aquella falta de un tribunal particular fuese cometida una vez para que sea imposible en el porvenir.„

Añadiremos, por último, que se deben tener en cuenta las circunstancias de la época, que no podia transigir con opiniones nuevas, y al parecer falsas. Para apreciar debidamente un acontecimiento pasado, es mal modo de discurrir juzgarle segun las ideas de las costumbres presentes.—PERUJO.

Galileos. En el primer siglo se llamaron así los cristianos á quienes los fariseos dieron este nombre por desprecio, así como tambien habian llamado *galileo* al mismo Jesucristo, porque segun la opinion vulgar, era de Nazaret de Galilea. Muchos Apóstoles fueron galileos, como San Mateo, San Pedro, etc., conocidos por un acento fuerte que los distinguia de los otros judíos, y por esto San Pedro, en la noche de la Pasion, fué denunciado como galileo cuando negó á Jesucristo. El Emperador Juliano el Apóstata dió el mismo nombre por desprecio á todos los cristianos, á fin de hacer recaer sobre ellos la odiosidad que se profesaba á los judíos en general.

Habia tambien en Palestina una secta de judíos en tiempo de Jesucristo, llamados galileos por su jefe Judas Galileo. Era una secta político-religiosa, que convenia en todo con los fariseos, en cuanto á las doctrinas y prácticas, y al mismo tiempo defendia que era indigno de los judíos pagar tributo á un príncipe extranjero. Se sublevaron contra el edicto del Emperador Augusto, cuando mandó hacer el empadronamiento llevado á cabo por Quirino, con objeto de imponer un nuevo tributo. La guerra civil promovida por estos galileos puede decirse que duró más ó ménos ardiente hasta la ruina de Jerusalen. Estos sectarios se llamaron tambien *Herodianos*, y en este artículo hablaremos de ellos con más extension.—PERUJO.

Galindo (*Beatriz*), llamada la *Latina*.—Sábia española: nació en Salamanca de una familia ilustre. A la edad de nueve años demostró una aficion decidida á la literatura, sin ocuparse más que de la lectura de libros científicos. Sabedor un tio suyo de su disposicion, la dió lecciones de latin, en que se distinguió notablemente, por lo que la dieron el sobrenombre de *Latina*. Hablaba esta lengua con tanta perfeccion como su idioma natal. Dedicóse á la filosofía, y en esta ciencia hizo tambien progresos, así es que fué Beatriz mirada como un prodigio de sabiduría. Isabel de Castilla la nombró su camarista, depositando en ella toda su confianza, y en 1495 la casó con D. Francisco Ramirez, secretario de Fernando V. A la edad de 35 años perdió á su marido, y pidió permiso para retirarse de la córte, con el objeto de entregarse más profundamente al estudio, y emplear sus muchos bienes en obsequio de la religion y de la humanidad. En 1506 fundó en Madrid el hospital, que se denomina de la *Latina*. Fundó varias casas de religiosas, una de ellas destinada á la educacion de las señoritas pobres, y ella fué la directora de este establecimiento hasta su muerte, acaecida en 15 de Noviembre de 1535, en Madrid.—M. M.

Galo Vibio Treboniano. Emperador romano. Fué sucesor de Decio el año 252, á quien hizo traicion aliándose con los bárbaros que dominaban en el país del Danubio. Muerto Decio en una batalla contra ellos, el ejército proclamó á Galo. Este Emperador no fué más favorable al cristianismo que lo habia sido su antecesor, continuando sus decretos y sobre todo persiguiendo al clero. La persecucion de Galo se llama algunas veces la séptima, porque se confunde con la de Decio. Además de razones políticas, llevó por mira contentar las preocupaciones vulgares, con motivo de la peste que por entonces asoló una gran parte del imperio. Se imputó este azote á los cristianos, y se les quiso obligar á que sacrificasen á los dioses para mitigar su cólera. En su reinado padeció el Papa San Cornelio y su sucesor San Lucio, así como tambien un gran número de sacerdotes, que

fueron desterrados. Se debe confesar, sin embargo, que la persecucion no fué tan vehemente, pues los cristianos, perseguidos con tanto encarnizamiento, auxiliaban con heróica caridad, sin temer el contagio de la peste, no solamente á sus hermanos, sino tambien á los mismos idólatras. Estos se convirtieron en gran número, y naturalmente debió calmar el furor de la persecucion. Los desastres que por entonces sufrió el imperio, aunque se atribuian á los cristianos, no lograron excitar al pueblo contra ellos, como antes sucedia. Este Emperador reinó solamente año y medio, y fué asesinado por los soldados. La misma suerte tuvo su sucesor Emiliano, que en poco tiempo fué muerto por el ejército, puesto de acuerdo con el Senado, y con las legiones de la Galia y de la Germanía que habian proclamado Emperador á Valeriano.—PERUJO.

Galo (*San*). Abad y fundador del famoso monasterio de su nombre. Fué natural de Irlanda y educado por el célebre San Columbano, á quien acompañó á Francia. Predicó en este país, convirtiendo á muchos idólatras, y edificó una pequeña Iglesia con doce celdas alrededor, que fué despues la célebre abadía de San Galo, de la órden de San Benito. El Santo gobernó aquel monasterio hasta su muerte ocurrida hácia el año 646. Habiéndose dado á conocer por su santidad, el Rey de los francos Sigeberto, quiso elevarle al Obispado de Costanza que había vacado, y en su lugar designó á su discípulo Juan, que en efecto fué elegido. La abadía fundada por él fué cada dia más floreciente, y adquirió una gran importancia en la historia eclesiástica de Francia, ya por los hombres ilustres que salieron de ella, ya por las numerosas donaciones de que fué objeto. Subsistió hasta el año 1805. Sus Abades gozaron notabilísimos privilegios, y entre otros la soberanía sobre los dominios anejos á ella.—G. M. G.

Gallego (*D. Juan Nicasio*). Uno de los ingenios contemporáneos que más honran la literatura española. Nació en Zamora el dia 14 de Diciembre de 1777. Estudió en Salamanca, en donde recibió el grado de doctor en Derecho civil y canónico: en 1805 ganó por oposicion una plaza de capellan de honor, que entonces se proveian de este modo. Fué uno de los diputados de las Córtes de Cádiz, y se mostró siempre defensor de las nuevas doctrinas. En 1820 fué nombrado arcediano mayor de Valencia, cuyo cargo disfrutó por espacio de cuatro años, hasta que una Real órden le privó de aquel beneficio. En 1830 fué nombrado canónigo de Sevilla; más tarde juez del tribunal del Excusado y supernumerario de la Rota. Perteneció á la Academia, de la que fué nombrado secretario perpétuo. En 1845 fué creado senador del reino. En 1852 dignidad de arcipreste del Pilar de la Santa Iglesia de Zaragoza; pero no llegó á tomar posesion. Por último, murió en Madrid en 1853. Gallego ha sido uno de los mejores poetas españoles. Su lenguaje es puro y castizo, su entonacion robusta y magestuosa, sin adolecer nunca de hinchazon y redundancia.—G. M. G.

Gall, fundador del sistema frenológico.—Nació en 1758, estudió la medicina y recibió el grado de doctor en la Universidad de Viena. Despues de haber ejercido algun tiempo su profesion, se dedicó á observar los caractéres é inclinaciones humanas, creyendo descubrir una relacion constante entre ellas y la disposicion del cerebro. Para explicar sus nuevas teorías, abrió un curso en 1796, no limitándose á establecer una relacion general entre las facultades del hombre y la estructura del cerebro, sino que pretendia localizar dichas facultades é inclinaciones, señalando á cada una un órgano especial y distinto, juzgando de las mismas por las protuberancias y depresiones del cráneo. Estas teorías parecieron tan peligrosas al Gobierno de Austria que le obligó á cerrar la cátedra. Abandonó entonces la capital de Viena, y despues de haber recorrido muchas ciudades de Alemania, vino á establecerse en París en 1807, y abrió en el Ateneo una cátedra pública para explicar su sistema. Los sentimientos religiosos de Gall no fueron los más dignos de elogio, ni muy prácticos, como no podia menos de suceder á un hombre que pretendia explicar la religion por el órgano de la teosofía, tendiendo de esta suerte á limitarla y hacerla un producto de la organizacion cerebral. Gall encontró terribles adversarios, que le acusaron que su sistema conducia al materialismo y al fatalismo. Este médico y fisiólogo murió en París en 1828. (Véase *Frenología*).—PERUJO.

Gallo. En la Sagrada Escritura se pone el gallo como símbolo de la vigilancia, por la exactitud con que señala las horas de la noche; pero segun los LXX, la palabra hebrea significa el alma ó el entendimiento. Los judíos sacrificaban un gallo blanco la víspera de la fiesta de la expiacion, en sustitucion de su propia persona, y segun Buxtorf, todavía observan esta ceremonia en Alemania. Entre los primitivos cristianos, el gallo tenia muchas significaciones. Primero, sobre las sepulturas era un recuerdo del dogma de la resurreccion, porque el gallo despierta por la mañana de su sueño de la noche. Segundo, era tambien el símbolo de la vigilancia, y por eso en los libros antiguos acostumbraban los cristianos pintar su figura en la fachada

de los templos, para representar la vigilancia del pastor. Algunas veces se vé pintado un gallo ahuyentando á tres animales, que figuran las tres concupiscencias. Tercero, algunas veces, la imágen del gallo está puesta para recordar la caida y la penitencia de San Pedro, con objeto de prevenir á los fieles, por este ejemplo, contra la presuncion y la desesperacion. Cuarto, en algunos monumentos se ven dos gallos combatiendo, excitados por dos niños con una palma en la mano, lo cual significa el premio reservado á los que pelean valientemente y alcanzan la victoria. Por último, segun San Euquerio, el gallo es un emblema de los predicadores, que durante las tinieblas de esta vida anuncian la luz indeficiente de la vida futura. Segun Beda, es el símbolo de los justos, que en la noche de este mundo levantan la voz hácia el cielo, como pidiendo que luzca la aurora del gran dia de la gloria.—G. M. G.

Gamaliel. En tiempo de Cristo era un doctor distinguido de la secta de los fariseos, uno de cuyos discípulos fué San Pablo (Act., XXII, 22). Este fué el que en el Sanhedrin de Jerusalen pronunció la célebre frase relativa al cristianismo: "*Si esta obra procede de los hombres, ella misma se destruirá; si de Dios, no podreis vosotros destruirla.* (Ibid., v, 38)." Como este Gamaliel era en su calidad de doctor de la ley muy respetable al pueblo, y la historia de los judíos no menciona otro doctor de este nombre, célebre en aquel tiempo, que el hijo de Simeon y nieto de Hillel, es indudable que estos dos Gamaliel son uno solo y mismo personaje. De él se hace frecuente mencion en el *Talmud*, que lo elogia y aún lo llama la *gloria de la ley*.

No parece haber participado de los severos principios de la secta farisaica. Se oponia á los medios violentos contra las opiniones divergentes de las de la secta, y aún contra los errores: únicamente hizo admitir entre las preces de la Sinagoga, cierta oracion con un anatema contra los que voluntariamente hiciesen traicion á la religion. Lo que prueba además que no era un fariseo rigoroso, es el haberse bañado en un baño de Tolemaida, donde habia una estátua de Vénus Afrodita, y que usaba un sello con una imágen grabada en él. El fué, segun dicen, el primero que recibió el título de rabino (*nuestro maestro*), y era tal su autoridad, que de él dependia determinar la celebracion de una nueva luna, ó alargar el año por un mes intercalar. Segun las tradiciones cristianas, Gamaliel se convirtió al cristianismo con Nicodemus, y murió santamente.—GAS.

Gandía. Iglesia colegiata en la ciudad de su nombre, en el reino de Valencia, erigida el año 1499, por el Papa Alejandro VI, de la casa de Borja, á la que pertenecian los duques de Gandía. Con este motivo la antigua parroquia de Santa María fué ensanchada y renovada una mitad más el año 1500, por la señora duquesa D.ª María Enriquez de Borja y su hijo D. Juan. El Papa Alejandro VI, al erigir esta colegiata, la concedió grandes privilegios. Segun su Bula, debia haber en aquella Iglesia un dean, primera dignidad y presidente del cabildo, que habia de desempeñar la cura de almas por medio de dos vicarios amovibles á su voluntad. Tambien un chantre, dignidad segunda, doce canónigos, de los cuales seis habian de ser prebendas presbiterales, tres diaconales, y otros tres subdiaconales, todos los cuales componian el cabildo. Además, habian de asistir á coro los dos vicarios mencionados y cuatro infantillos. Este personal se aumentó despues con un vicario para atender á la cura de almas en el arrabal, 10 beneficiados, 10 plazas de oficio, en las que se comprendia el sacristan mayor, el maestro de ceremonias y la capilla de música, habiendo además dos sacristanes menores, dos acólitos, un pertiguero y otros servidores. El dean era mitrado con todas las insignias episcopales, que solo podia usar *intra mœnia civitatis*, y era tambien proto-notario apostólico. Tenia el derecho de nombrar los vicarios para la cura de almas. El patronato pertenecia á los duques de Gandía, quienes tenian el derecho de nombrar á todos los canónigos, incluso el dean, correspondiendo al Arzobispo de Valencia dar la institucion canónica al dean; y éste, con el cabildo, en virtud de la Bula pontificia, daba la colacion y posesion á todos los demás prebendados incluso el chantre. Posteriormente se disminuyó el personal de la colegiata, que por fin quedó suprimida por el Concordato de 1851, quedando reducida á parroquia mayor.—PERUJO.

Ganganelli (*Lorenzo*). Cardenal, que despues fué Papa con el nombre de Clemente XIV, conocido por la supresion de la Compañía de Jesús. (Véase tom. III, pág. 25). Habia sido educado por los mismos jesuitas, y el mismo General de la órden contribuyó más tarde á elevarle al cardenalato. Era muy instruido, sobre todo en la teología escolástica, lo cual manifestó en algunas cartas que escribió cuando solamente era Cardenal y consultor del Santo Oficio. Durante su vida habia dado pruebas de mucha prudencia y moderacion, que le conquistaron el aprecio general. Fué elegido Pontífice en 1789, despues de un largo cónclave de tres meses, pero es una calumnia decir que su eleccion

fué debida á la promesa de abolir la Compañía de Jesús, á la cual se resistió por mucho tiempo, y la mandó por evitar mayores males á la Iglesia, que temia de los Borbones.—PERUJO.

Gangres (*Concilio de*). No se puede fijar con certeza la fecha de la celebracion de este Concilio, que algunos ponen en el siglo IV poco despues del Concilio de Nicea: otros dicen que se celebró entre el año 540 y el 580, y otros, por último, con más probabilidad, la fijan hácia el año 564. Tuvo por objeto condenar la secta de los *Eustaquianos*, que enseñaban varios errores contra el matrimonio, y profesaban algunas prácticas supersticiosas. Se dieron en este Concilio veinte cánones, anatematizando á los que condenaban el matrimonio, á los que reprobaban el uso de carne, á los que aconsejaban á los esclavos dejar á sus dueños con pretexto de piedad. Además, aquellos herejes no se reunian en Iglesias, ni frecuentaban las oblaciones hechas en la Iglesia, aunque se aprovechaban de ellas, y con pretexto de ascetismo llevaban un hábito especial, desdeñando el traje comun de los fieles. El furor del ascetismo supersticioso de esta secta, llegaba á que las mujeres abandonaban á sus maridos por aversion al matrimonio, los padres á sus hijos, y los hijos á los padres. Además, algunas mujeres vestian el traje de hombre y se cortaban los cabellos, bajo pretexto de guardar más facilmente la continencia. Todas estas cosas fueron condenadas por este Concilio, y otras que indicaban el deseo de singularizarse de aquellos sectarios. Añaden, sin embargo, los Padres en el cán. 21, que no tienen intencion de impedir la práctica de la piedad segun la Escritura, sino solamente oponerse á la arrogancia de aquellos hombres que despreciaban la vida sencilla, é introducian novedades contra la Sagrada Escritura y los cánones. Confiesan que aplauden la virginidad, la continencia y el desprecio del mundo, pero que al mismo tiempo honran el matrimonio y la sencillez de costumbres. En una palabra, nada omitieron á fin de que sus decretos no fuesen interpretados torcidamente.—S. MAGDALENA.

Ganimedes. La mitología suponia que este fué un hombre tan hermoso, que Júpiter le hizo copero de los dioses inmortales. Este cargo era ántes desempeñado por Hebe, protegida de Juno, la cual, celosa de la preferencia que se habia concedido á este hijo del Rey de Troya, concibió desde entonces un ódio violento contra los troyanos. Esta fábula demuestra lo que ya hemos indicado repetidas veces, de las pasiones y miserias que los paganos atribuian á sus falsos dioses.

Otros dicen que esta fábula está fundada sobre un hecho histórico. Habiendo Tros, Rey de Troya, enviado á Lidia á su hijo Ganímedes, á ofrecer sacrificios á Júpiter, Tántalo, Rey del país, que tenia el mismo sobrenombre, tomó á los troyanos por espías, retuvo prisionero al jóven príncipe, y le hizo servir de copero en su córte. Quizá fué tomado tambien por represalias; y el águila de la fábula indica la rapidez del rapto, ó segun otros, la breve carrera de su vida. Este rapto trajo entre los dos príncipes y sus descendientes una larga guerra, que solo terminó con la ruina de Troya.—S. MAGDALENA.

Gaonitas ó gaones גאונים. Secta ú órden de unos doctores judíos que aparecieron en Oriente. *Gaon*, significa excelente, sublime; es un título de honor que los judíos añaden al nombre de algunos de sus rabinos: dicen, por ejemplo, R. Saadias, *Gaon*. Estos doctores sucedieron á los *sebuneos* ú opinantes, hácia el siglo VI de nuestra Era; tuvieron por jefe á Chanam Merichka. Restableció la academia de Pumbédila, que habia estado cerrada durante treinta años. Hácia el año 763, Judas el Ciego, que era de esta órden, enseñaba con reputacion; los judíos le apellidaban *lleno de luz*, y aprecian mucho las lecciones que le atribuyen. Schérira, otro rabino de la misma órden, apareció con ostentacion á últimos del siglo X: dejó su puesto para cedérselo á su hijo Haï, que fué el último de los *Gaones*. Este vivia á principios del siglo XI, y enseñó hasta su muerte que se verificó el año 1037.

La órden de los *Gaones* acabó entonces, despues de haber durado 280 años segun unos, ó 350, y aún 448, segun otros. Tenemos de estos doctores una coleccion de preguntas y respuestas, en número de cerca de cuatrocientas. Este libro se imprimió en Praga en 1575, y en Mántua en 1597. Los que han estado en disposicion de verlo, juzgan que los autores no han merecido mucho el título de *sublime*, que les han prodigado los judíos.—CALMET.

Gap (*Sínodo de*). Constituidos en Sínodo los calvinistas el año 1603, determinaron considerar como detestable la doctrina sostenida por Juan Fischer ó el *Pescador*, conocido bajo el nombre de Piscator. Enseñaba este la teología en la Academia de Heborn, ciudad del condado de Nasan, y los sinodales juzgaron que las máximas del profesor en órden á la *justicia imputada*, eran contrarias á los artículos 18, 20 y 22 de la confesion de fé que ellos admitian; sobre lo cual resolvieron escribir á Piscator y á la Universidad en que enseñaba. No obstante el juicio sinodal de Gap, es lo cierto, que dichos tres ar-

tículos en nada atañen al asunto del profesor, y en particular el 18, que se creia ser el más decisivo, no decia más sino que *éramos justificados por la obediencia de Jesucristo, la cual nos estaba imputada*, sin expresar qué género de obediencia era el de que se hablaba. Por manera, que enseñando Piscator *que la justicia de Jesucristo que nos era imputada no era la que el Salvador habia practicado durante su vida, sino la que habia sufrido, padeciendo voluntariamente la pena de nuestro pecado sobre la cruz*, no tenia que esforzarse mucho para defenderse de los cargos que sobre la confesion de la fé le hacian los Sinodales de Gap. Mas una vez que consideraban lastimada su confesion de fé ya suscrita por los reformados de los Paises-Bajos, á ellos y á sus sucesores corresponde explicar sus desacuerdos y procedimientos.

Cumplióse contra Piscator la sentencia pronunciada; se le escribió, y su respuesta enérgica y decorosa fué leida en el Sínodo de la Rochela el año 1607, en cuya asamblea fué condenada de nuevo su doctrina; así como por otra decision del Sínodo de Privas en 1612, se redactó un formulario, al cual fueron obligados á suscribir contra la doctrina de Fischer todos los pastores. Igual suerte tuvo el profesor en el Sínodo de Tonius.

El Sínodo de Gap, en el año 1603, decretó que el Papa era el anticristo, y añadió este artículo á la confesion de fé, juzgándole de tal importancia, que se compuso uno nuevo, que debia ser el 31, porque el 30 era en el que se establecia la igualdad de todos los pastores. Por manera que lo que en el Papa constituye el verdadero carácter de anticristo, es el ser superior á todos los demás Obispos. ¡Qué serie de Papas no hubo ántes de la reforma, y por consiguiente, qué número tan considerable de anticristos! No deben perdonar á la reforma sus amigos el haber sido tan negligente en señalar con el dedo al anticristo. (Véase esta palabra, tom. 1, página 513).

Cuarenta y cinco años despues de la confesion de fé, se propuso al Sínodo de Gap la poderosa dificultad de haber sido olvidado en dicha confesion lo perteneciente á la Iglesia invisible; y despues de resolver quedase intacta la confesion de fé de 1607, el Sínodo de la Rochela, sabedoras ya todas las provincias de lo que faltaba á la confesion, se resolvió no añadir ni quitar nada á los artículos 25 y 29, que en su opinion eran los que mejor expresaban la visibilidad de la Iglesia. Así ocurrian los Sínodos á todas las dificultades, y de esta manera salvaban inconvenientes nada menos que relativos á faltas notables en sus confesiones de fé.

En órden al art. 31 que hablaba de la vocacion extraordinaria de los pastores, dió una importante decision el Sínodo de Gap. Tratábase de saber: "Si convendria, al hablar "de la vocacion de los pastores que reformaron la Iglesia, el fundar su autoridad para "reformarla, y enseñar sobre la vocacion que "habian recibido de la Iglesia romana„; sobre lo cual creyó la asamblea "que era preciso "referirla simplemente, segun el artículo, á "la vocación extraordinaria; por lo cual los "impelió Dios interiormente al ministerio, y "no al pequeño resto que conservaban de la "vocacion ordinaria corrompida.„ Nada entraña decision de parte de un Sínodo protestante, que representando, como todas sus asambleas é individuos, el espíritu de excision, consecuencia necesaria del sentido privado y de la libertad de conciencia, tienen que apelar á las quimeras arbitrariamente forjadas del *sentimiento interior*, de la *iluminacion* é *inspiracion*, para salir de los apuros en que sus errores, inconsecuencias y aún sus mútuas contiendas, los colocan. Así es que el Sínodo de Gap mandaba se recurriese *simplemente á la vocacion extraordinaria*, y el de la Rochela expresó que *principalmente*.

Todos conocen que en materias tan delicadas y trascendentales, no es indiferente lo absoluto ó lo relativo, ó como se explica en la escuela aquello que se dice *simpliciter*, ó lo que se dice *secundum quid*.—Bergier.

Garcia de Loaysa, *Arzobispo de Toledo*. Uno de los varones más sábios que ha tenido España y más conocido por su coleccion de Concilios. Estudió en Alcalá la filosofía y la teología, dedicándose con especialidad al estudio de la historia eclesiástica y de los Concilios. Obtuvo un canonicato en la Iglesia de Toledo y despues la dignidad de arcediano de Guadalajara de la misma Iglesia, por resignacion de un tio suyo, llamado Lopez de Carvajal. En 1584 fué llamado á la córte por el Rey Felipe II, con el cargo de limosnero y presidente de la Real Capilla, y poco tiempo despues fué nombrado preceptor del Infante D. Felipe, que despues fué Rey, con el nombre de Felipe III. Cuando el Cardenal D. Alberto de Austria marchó de gobernador á los Paises-Bajos, le dejó como vicario general del Arzobispado de Toledo. Loaysa gobernó con tanto acierto como prudencia, y mereció del Rey D. Felipe cuando renunció aquel Cardenal, que le propusiera para aquella Silla, siendo muy bien recibida la propuesta por el Papa Clemente VIII. Pero le duró muy poco esta dignidad, pues ántes de recibir el pálio, y cuando hacia seis meses que estaba nombrado, murió en 22 de Febrero del año 1599. Dejó este santo Prelado una obra que goza de grande autoridad en España, con el título: *Collectio conciliorum Hispaniæ cum notis et emendationibus*, que se

publicó en Madrid en 1593, en un tomo en fólio. Esta obra vá precedida de muchos tratados interesantes, con estos títulos: *Ordo et chronologia gothorum regum et suevorum; — Chronologia toletanorum præsulum; — Chronologia conciliorum.* Insertó además en ella los tratados: *De primatu ecclesiæ toletanæ; — De dignitatibus et officiis regni et domus regiæ gothorum,* aunque se dice que este último es de Pedro Pantino. Esta coleccion ha servido de modelo á los que despues de Loaysa han formado colecciones de Concilios nacionales, como Sismondo de los de Francia, y Henrique Spelmman de los de Inglaterra.—PERUJO.

García I. Conde de Castilla, hijo de Fernan-Gonzalez, que nació en 938 y murió en 990. Sucedió á su padre en 970. Principió á gobernar á sus súbditos con una generosidad de que dá pocos ejemplos la historia. Los condes de Vela pretendian tener derecho al poder supremo, y se valian tan pronto de los moros como de los cristianos para perturbar el país. García, que conocia todas estas asechanzas, pudiendo abatir el orgullo de sus enemigos por medio de la fuerza, se contentó con perdonarlos y devolverles sus bienes, que Gonzalez su padre les habia confiscado. Venció á Orduan, general de los moros de Córdoba, por tres veces consecutivas, y vengó la derrota de los españoles en Alarcos, con las victorias que ganó á Almanzor, en las llanuras de Osuna, en 984. Dichoso García con victoria tan señalada, experimentó un golpe más terrible con la sublevacion de su hijo D. Sancho, seducido por los Velas. Armado con algunos rebeldes, intentó dar una batalla decisiva á su padre; pero quedó vencido y prisionero; y García, en vez de castigarle como era merecedor, le dió la libertad, le perdonó, y le volvió la confianza. Durante este tiempo, Almanzor, avergonzado de la derrota que habia sufrido, reunió nuevas fuerzas, é internándose en tierras de Castilla, le salió al encuentro García. En la batalla iba á su favor la victoria; mas penetrando entre las filas enemigas, cayó prisionero, y pocos dias despues murió de resultas de las heridas que habia recibido. Sus súbditos lloraron su muerte, y los moros, á quienes tenia acobardados por su valor, admiraron y aplaudieron su firmeza.

García II. Conde de Castilla, que nació en 1008 y murió en 1032. Sucedió á su padre Sancho en 1022, cuando apenas tenia catorce años. Algunos facciosos, dirigidos por los Velas, quisieron turbar la paz; pero García con su ejército los derrotó y dispersó, restableciendo la tranquilidad en sus Estados. Adornado de talento, no menos que de virtud, fué su primer cuidado hacer la felicidad de sus pueblos, circunstancia por la que era idolatrado de todos sus súbditos; pero los Velas disiparon al fin la esperanza que su sabio gobierno inspiraba. García se habia casado con su prima, hija del Rey de Navarra, y cuando salió á recibirla acompañado de uno de los Velas, éste, viéndole fatigado del viaje, le instó á que pasase á descansar á su castillo. García, que no abrigaba la menor sospecha, aceptó: más apenas se vió en las puertas, cuando el mayor de los hermanos Velas se adelantó como para besarle la mano, y undió un puñal en su pecho, de cuya herida murió el desgraciado conde de Castilla, á los veinticuatro años de su edad, quedando así realizado el bárbaro proyecto de los Velas. Su tio D. García que le sucedió, quiso vengar esta infamia, é invadiendo las tierras de los Velas, los hizo prisioneros y sentenció á la pena capital, quedando de este modo libre de sus más implacables enemigos.

Garcia. Hijo tercero de Fernando I de Castilla. Obtuvo la Galicia y el Portugal á la muerte de su padre en 1065; fué despojado de sus Estados en 1071 por su hermano Sancho el Fuerte, y en 1072 por Alfonso VI, tambien su hermano, que le encerró en un castillo, donde murió en 1091.

Garcia. Rey de Leon, hijo primero de Alfonso III, llamado el Magno, y de la Reina Doña Juana. Principió á reinar ántes que le correspondiera por derecho. Hallándose su padre peleando contra los moros, su madre le incitó á que sublevase los pueblos y se proclamase rey, pues le queria más que á su marido. Poco le costó al jóven príncipe seguir los consejos de su madre; así es que sublevando á los principales del reino, no tardó en verse ocupando el trono. Su padre, acostumbrado á vivir entre las armas, y á abatir el orgullo de los mahometanos, temió en esta ocasion, y en vez de salir á la defensa de lo que le pertenecia, cedió el cetro, dejando los reinos de Leon á García, y el de Galicia á su segundo hijo Ordoño, contentándose con pedir permiso para continuar sus conquistas. Muerto este invicto Monarca, García quiso apoderarse de los Estados de su hermano, y lo hubiese hecho á no mediar Jimena. García, entonces, se unió al que habia querido destronar, dirigiendo sus huestes contra Abderraman III, sucesor de Abdala, Rey de Córdoba. Ordoño, al frente de los ejércitos, escarmentó á los moros con varias victorias que obtuvo, y regresó á Galicia cargado de ricos despojos y con multitud de esclavos. García, entusiasmado cual monarca cristiano, no pudo disfrutar mucho tiempo del éxito de tantas victorias, porque murió en la ciudad de Leon, en 913. Su cuerpo fué colocado con la mayor pompa en el sepulcro de sus mayores de Oviedo.

Garcia II. Rey de Navarra, hijo de Sancho II García, á quien sucedió en 926, y murió en 970.

Garcia III. Rey de Navarra, llamado el *Trémulo* ó el *Tembloroso*, hijo de Sancho II, que nació en Tudela en 958. Sucedió á su padre en 995, y obtuvo como él grandes ventajas sobre los moros. Llevaba el sobrenombre de *Tembloroso*, porque temblaba ántes de entrar en la batalla, no porque temiese al enemigo, sino porque anhelaba el momento de pelear.

Se alió con D. Bermudo, Rey de Leon, y con el conde de Castilla, que unidos ganaron á su enemigo el poderoso Almanzor en el año 988 la batalla de Calatañazor, en que éste dejó 50.000 de los suyos. García disfrutó poco tiempo de esta gloria, y murió despues de un reinado de seis años y meses, en el de 1001; siendo llorado de sus soldados y del clero, en favor del cual habia hecho muchas fundaciones, y poco sentido de sus pueblos por las considerables sumas que les habia exigido para atender á sus profusiones.

Garcia IV. Rey de Navarra, hijo y sucesor de Sancho III, en 1035. Derrotó en 1042 á su hermano Ramiro I, fué hecho prisionero á traicion, por su hermano Fernando I, Rey de Castilla: se escapó de la prision y murió en 1054, en una batalla contra este príncipe. —Serrano.

Garcia y Torres (*D. Francisco Vicente*), conocido en el mundo literario bajo el el nombre de *Rector de Vallfogona*. Fué bautizado en Tortosa, dia 6 de Enero de 1582. Hijo de unos pobres pescadores, pudo seguir sus estudios en la Universidad de Lérida, merced á la proteccion del consejo de Tortosa, y gracias á la sopa de los conventos, hoy dia tan satirizada, y sin la cual no habrian podido estudiar muchos hombres eminentes. Merece citarse aquí una estrofa de una composicion suya, dirigida á sus padres:

En un convent de franciscos
Me donan la cassolada,
De bona menestra y pá
Que m' posa plena la pancha.

García fué secretario del marqués de Aytona y del Obispo gerundense D. Pedro de Moncada, obteniendo en 1607 el curato de Vallfogona de Riu-corp, en la diócesis de Vich. Fué reconocido como excelente orador sagrado, y á fuer de tal predicó en la Catedral de Gerona en 1621, el elogio fúnebre del Rey Felipe III.

Pero lo que afianza la reputacion de García, son sus relevantes dotes de poeta. Sus compatricios le han llamado príncipe de los poetas catalanes; seguro es que si hubiera escrito en castellano figuraría dignamente al lado de los más célebres vates de nuestra España.

Llamado á Madrid por Felipe IV, tan amante de las bellas letras, permaneció en la córte poco tiempo; y habiendo regresado á su parroquia, murió allí en 2 de Setiembre de 1623.

El sermon en las exequias de Felipe III se imprimió en 1622, y se ha reimpreso en 1882: las poesías del rector de Vallfogona se han publicado repetidas veces: muchos autores han escrito la vida de este celebrado poeta, y descubierto en juicios críticos el relevante mérito de sus composiciones.—Miguel Estéban Ruiz.

Garcia (*Bernardo*). Jesuita, que nació en Valencia á 12 de Noviembre de 1740. Vistió la sotana en 25 de Enero de 1759: deportado á Italia por la tiránica expulsion de Cárlos III, se avecindó en Venecia y allí murió en 1800.

Publicó trajedias y comedias en prosa y verso, y otros trabajos académicos y literarios, con aplauso de toda Italia; entre ellos un panegírico de San Francisco de Sales; un elogio de Hernán-Cortés, y un discurso contra los pseudo-filósofos modernos.—Ruiz.

Garcia (*Juan*). Religioso dominico, natural del Moral de Calatrava: pasó como misionero á Filipinas en 1632. Tanto en isla Formosa como en China, predicó con apostólico celo, convirtiendo gran número de idólatras.

Escribió algunas obras catequísticas en lengua china, y murió en olor de santidad, dia 8 de Diciembre de 1665, habiendo vivido y predicado en la China 30 años.—Ruiz.

Garcilaso de la Vega. Uno de los mejores poetas españoles, á quien se considera como reformador de la poesía castellana y restaurador del buen gusto, admirado y elogiado por nuestros mejores ingenios, é imitado por nuestros principales poetas. Fué de ilustre linaje y caballero de la órden de Alcántara, y se distinguió en muchas ocasiones como militar valeroso. Hallóse en el socorro de Viena contra Soliman en 1532, y en la toma de la Goleta. Más tarde, á la vista de Túnez, fué gravemente herido en una batalla. Por esta razon tuvo que dejar el ejército por algun tiempo, pero volvió á él en 1536, como maestre de campo, y tambien fué herido en la desdichada jornada de Provenza. A los 17 dias de aquella batalla, murió en Niza en 1536. Garcilaso, como dice D. Adolfo de Castro, merece el título de fundador de la escuela artística de nuestra poesía. Su nombre suele correr unido al de Boscan, mas no porque en merecimiento haya igualdad perfecta,

sino por accidente. Sus versos se tienen por los más suaves que existen en lengua española, y sus églogas igualan, sino exceden, en cultura á las de Virgilio.—Perujo.

Garibay y Zamalloa (*Estéban*). Historiador español: nació en Mondragon, en Vizcaya, en 1525. Poseía el griego y el latin, y se hallaba tan versado en nuestra historia, que fué uno de los más instruidos en España: obtuvo el cargo de bibliotecario de Felipe II, quien más adelante le nombró historiógrafo del reino (1564). Publicó sus 40 libros del *Compendio historial de las crónicas, é historia universal de todos los reinos de España, donde se ponen en pugna los condes señores de Aragon con los Reyes del mismo reino, y condes de Barcelona, Reyes de Nápoles y de Sicilia*. Algunos años despues publicó las obras siguientes: *Ilustraciones genealógicas de los Reyes Católicos de España, y de los Emperadores de Constantinopla hasta el Rey D. Felipe II y sus hijos*. Madrid, 1576. Murió Garibay en Valladolid en 1599.—M. M. G.

Garrhara. Lo mismo que corona ó tonsura clerical. Escribia Pedro Antioqueno á Cerulario: "Y nosotros hacemos *garrhara* en la cabeza en honor del príncipe de los Apóstoles, sobre el cual está edificada la gran Iglesia de Dios. Pues lo que los impíos escogitaron para deshonra del santo, nosotros lo hacemos piadosamente para su honor y gloria.„ En efecto, antiguamente afeitaban la cabeza á los sentenciados, y principalmente á los cristianos cuando los condenaban á las minas de metales. Habla de ello Paulo Diácono, lib. 24.

Supónese que se deriva de la palabra griega *Kura*, que significa corona ó tonsura clerical.—Ruiz.

Gasca. El licenciado D. Pedro de la Gasca nació en Plasencia, en Junio de 1485: estudió en Alcalá, y acreditado como excelente teólogo, no menos que como hombre hábil, discreto y suave, y de profundo conocimiento de los hombres, despues de haber sido consejero de la Inquisicion, fué enviado á Roma en 1527 por el Emperador Cárlos V con una mision diplomática. Con el mismo carácter pasó á Inglaterra en 1542, obteniendo lo que deseaba el soberano español. Los graves acontecimientos que pasaban en el Perú, y la rebelion de Gonzalo Pizarro, exigian la presencia de un hombre como Gasca. Así lo aconsejaron al príncipe D. Felipe, que gobernaba en España, por ausencia del Emperador su padre, los Cardenales Távera, Arzobispo de Toledo, y Loaysa, Arzobispo de Sevilla; los Obispos Valdés, de Sigüenza, Presidente del Consejo, y Ramirez, de Cuenca; el duque de Alba, el conde de Osorno, y muchos oidores del Consejo de Indias. Aceptada la proposicion, y aprobada por el Emrador en 1546, fué Gasca al Perú con el título de Presidente, y con absolutas facultades en todo y por todo. Indecible es lo que hizo Gasca en el corto tiempo que allá estuvo, y cuando regresó á España, en Julio de 1550, presentóse lleno de gloria, y con la satisfaccion de haber impedido muchos males y efusion de sangre, contentando á todos, pacificando el Perú, y asegurando aquel floron precioso á la corona española: sobre todo porque la victoria de Sacsahuana, obtenida en 9 de Abril de 1548, y el suplicio de Pizarro y otros capitanes rebeldes, consolidó lo que habian conseguido su esquisita prudencia y tacto, y su noble desinterés.

En justa recompensa á tan señalados servicios, á su regreso del Perú fué nombrado Obispo de Palencia, siendo trasladado en 1561 á Sigüenza, donde falleció en Noviembre de 1567.

No podria citarse de Gasca más cumplido elogio que el que hace el Inca Garcilaso en sus *Comentarios reales* (lib. 6.º, cap. XIII): "Como se ha dicho, acabó aquel insigne va- "ron, digno de eterna memoria, que con su "buena fortuna, maña, prudencia y consejo, "y las demás sus buenas partes, conquistó y "ganó de nuevo un imperio de 1.300 leguas "de largo, y restituyó al Emperador Cárlos "Quinto con todo el tesoro que dél traía.„

El licenciado Gasca era, como dice Gomara, de mayor entendimiento que disposicion corporal. Y en efecto, segun el Inca, que le conoció y trató personalmente (obra citada, lib. 5.º, cap. II), "era muy pequeño de "cuerpo, con estraña hechura, que de la cin- "tura abajo tenia tanto cuerpo como cual- "quiera hombre alto, y de la cintura al hom- "bro no tenia una tercia. Andando á caballo "parecia aun más pequeño de lo que era, "porque todo era piernas: de rostro era muy "feo; pero lo que la naturaleza le negó de "los dotes del cuerpo, se los dobló en los del "ánimo, porque tuvo todos los que aquel (Go- "mara) antes dice dél y muchos más, pues "redujo un imperio tan perdido, como esta- "ba el Perú al servicio de su Rey.„ Así es, que cuando llegó al Perú, no fué muy bien recibido, y los soldados le motejaban por pequeño y feo, de lo cual no hacía él caso, como varon prudente. "Sus hazañas, aña- "de en el mismo capítulo, no fueron de lanza "y espada; fueron de prudencia y consejo que "tuvo para proveer y gobernar lo que con- "venia en la guerra, para alcanzar el fin de "su pretension; y para despues de alcanzado, "salir de aquella tierra libre sin opresion. "Fueron hazañas de paciencia y sufrimiento, "para llevar y pasar los trabajos que se le

"ofrecieron, y sufrir los desacatos y desver-"güenzas de la gente militar: tambien fueron "de astucia, discrecion y maña, para pe-"netrar, ajar y vencer los ardides y tratos "de sus contrarios, que de todo tuvo mu-"cho."

Y todo esto causará más admiracion si se considera que, entre preparativos y viaje de ida y vuelta, no estuvo Gasca en el Perú más que diez y siete meses.—Miguel Estéban Ruiz.

Gaspar. Uno de los tres Reyes magos que vinieron á Belen á adorar á Nuestro Señor Jesucristo. (Véase *Magos*).

Gaspar Aguilar. De Valencia, secretario del conde de Chelva. Escribió algunas comedias, y la obra siguiente que se publicó en Valencia en 1610: *Expulsion de los moriscos de España por el Rey D. Felipe III.*

Gaspar Astete. Jesuita celosísimo por la instruccion de los niños. Es conocidísimo por su *Catecismo de la Doctrina cristiana*, que se estudia en las escuelas primarias en muchas provincias de España. Escribió tambien algunas otras obritas de piedad, y murió en Búrgos en 1537.

Gaspar Cardillo. De Villalpando, teólogo español del siglo XVI, enviado al Concilio Tridentino como teólogo por el Obispo de Avila, en donde se distinguió en algunos sermones que predicó delante de los Padres. Vuelto á España fué agraciado con un canonicato en la Iglesia de Alcalá, y murió en 1581. Escribió muchísimas obras de filosofía y teología, y especialmente una titulada: *Summa Summularum*, la cual, segun decreto de los doctores de Alcalá, habia de servir de texto, con exclusion de cualquiera otra en lo sucesivo. Escribió tambien: *Commentaria præcipuarum rerum quæ in Conciliis Toletanis continentur*, y otras muchas.

Gaspar Escolano.—(Véase tom. IV, página 210).

Gaspar de la Fuente. De la órden de San Francisco, varon doctísimo, provincial de su órden y definidor general. Escribió: *Armamentarium seraphicum, et regestum universale tuendo titulo Inmaculatæ Conceptionis.* Murió en 1733.

Gaspar Hurtado. Jesuita, catedrático de teología en Alcalá. Escribió muchas obras, entre las cuales mencionaremos: *De Incarnatione Verbi;—De sacramentis in genere et in specie;—Diputationes de matrimonio et de censuris;—De Eucharistia et Ordine* y otras. No sabemos el año de su muerte, sino que vivió en el siglo XVII.

Gaspar de Melo. De la órden de San Agustin, doctor en teología y profesor de Sagrada Escritura en Valladolid, escribió: *In Sanctum Matheum;—In Sancti Lucæ Evangelii;—In Apocalipsim commentaria*, que se publicaron en los últimos años del siglo XVI.

Gaspar Sanchez. Natural de Ciempozuelos, jesuita y distinguido escriturario. Escribió muchos comentarios sobre casi todos los libros de los profetas y sobre las *Actas de los Apóstoles*, así como tambien sobre los libros historiales. Murió en 1628.

Gaspar Bono.—(Véase tom. II, pág. 318).—Perujo.

Gassendi. Con este nombre es conocido en la historia de la filosofía, el francés Pedro Gassend, que nació á 22 de Enero de 1592, en el pueblo de Chantersier, en la Provenza. A los 16 años fué por oposicion catedrático de retórica en Digne: despues doctor en teología, preboste del cabildo de Aviñon y catedrático de filosofía y teología en Aix. Desempeñó otros cargos, obtuvo la amistad y proteccion de personajes eminentes, y murió dia 14 de Octubre de 1655, extenuado por las muchas sangrías que se le hicieron, á pesar de haber él impugnado muchas veces tan bárbaro sistema de curacion.

Escribió Gassendi sobre teología, filosofía, astronomía, música, etc.: sus obras en alguna edicion forman seis tomos en fólio, y sobre ellas y la vida del autor se ha escrito mucho.

Dice nuestro Cardenal Ceferino Gonzalez, en su *Historia de la Filosofía:* "Es justo observar que Gassendi fué hombre de sólida erudicion, matemático distinguido y físico muy notable, contribuyendo á propagar y afirmar las nuevas teorías físico-astronómicas. Sus *Dubitationes et instantiæ ad Cartesium*, revelan que Gassendi no carecia tampoco de genio metafísico. Es probable que sin la animosidad contra la filosofía escolástica, y sin la preocupacion en favor de Epicuro, su nombre y su influencia filosófica hubieran sido más respetables y más respetadas."

En efecto: Gassendi, que tuvo el mérito de ser uno de los primeros impugnadores de la filosofía de Descartes, cedió, sin embargo, á la corriente contra los escolásticos y aristotélicos, á los que, por ejemplo, al hablar de los que niegan que Dios puede ser comprendido en las categorías, sea que no supo ó no quiso definir bien lo que son categorías, impugnó tal vez sin entenderlas, á pesar de ser hombre de clarísimo talento.

Tambien tuvo Gassendi la desgracia de preocuparse en favor de Epicuro. No diremos de él con Horacio, que fuese *Epicuri de grege porcus;* nadie se ha atrevido á atacar la vida y costumbres de Gassendi; él, además, sostuvo siempre los dogmas católicos; pero en lo que á estos no atañía, marchó generalmente en pos de Epicuro y tambien de Demócrito. Se propuso especialmente reha-

bilitar el buen nombre de Epicuro, tratando de probar que este filósofo habia sido tan mal comprendido como calumniado, y que la voluptuosidad por Epicuro recomendada, no era la sensual y grosera, como figuraron sus enemigos, etc. Arduo rumbo.

Gassendi tuvo naturalmente partidarios é impugnadores. En España fué partidario de alguna de sus doctrinas el jesuita Padre Nájera, y adversarios el doctísimo Caramuel y el mínimo Padre Polanco, Obispo de Jaca.

En una obra reciente y de grandísimo mérito, se llama Obispo de *Jaen* al Padre Polanco: debe ser yerro de imprenta.—Miguel Estéban Ruiz.

Garitzin.—(Véase *Ebal*, tom. IV, pág. 5).

Gassner (*Juan José*). Cura de la diócesis de Coire, en el país de los frisones. Desesperado de alcanzar la curacion de ciertos padecimientos que le afligían, especialmente durante la misa, y persuadido que sus males provenian del demonio, invocó el nombre de Jesús, y muy pronto experimentó alivio notable. Se dedicó, pues, á curar á los enfermos por medio de los exorcismos, y obtuvo resultados sorprendentes, de modo que muchos creyeron que sus curaciones eran milagrosas. Con este motivo adquirió muchos enemigos, que lo trataron como un charlatan, mientras otros le veneraban como un taumaturgo. Muchos Prelados le protegieron, pero otros le prohibieron continuar leyendo los exorcismos á los enfermos, como medio de curacion. Consultado el Papa Pio VI, respondió que los exorcismos habian estado siempre en uso en la Iglesia, y que su práctica debia conservarse como saludable, pero ateniéndose estrictamente á las prescripciones del Ritual Romano en órden á la materia. Gassner se estableció en el curato de Bondorf, en donde murió en 4 de Abril de 1799. Segun Feller, era un hombre de bien, un eclesiástico lleno de caridad y de celo, respetable por sus costumbres, por su piedad y por su desinterés. Posteriormente se ha tratado de explicar las curaciones de Gassner por el magnetismo, pero segun Haen, los que le han comparado á Mesmer no han discurrido con justicia—S. Magdalena.

Gaston (*Félix*). Presbítero distinguido del reino de Valencia, en cuya Universidad recibió el grado de doctor y fué profesor algun tiempo. Dios le habia dotado de un don particular para la enseñanza, y sacó discípulos aventajadísimos, y uno de ellos fué el erudito Gimeno. El Arzobispo Follch de Cardona le dió el curato de San Bartolomé en 1705, y todavía se recuerda su celo, prudencia y caridad, siendo un verdadero padre para los pobres. Escribió algunas obras, y entre ellas una titulada: *Propilæum ad universam Sacram Scripturam;—Variæ dissertationes in Evangelia*, pero la mayor parte quedaron inéditas. Murió con sentimiento general en 4 de Diciembre de 1739.—G. M. G.

Gastos funerarios. Los gastos funerarios son aquellos que se hacen en el entierro de un difunto. En estos gastos se comprenden el honorario de los sacerdotes, el abrir la sepultura, la cera, las bayetas ó colgaduras, y otros gastos necesarios ó útiles, segun la calidad de las personas. El aniversario ó cabo de año no hace parte de los gastos funerarios.

Los gastos de los funerales deben pagarse de los bienes del difunto.—(Ley 12, tít. 13, part. 1.ª)

Los acreedores de los gastos funerarios se cuentan los primeros entre los acreedores singularmente privilegiados; de modo que en caso de concurso deben ser satisfechos con preferencia á cualquiera otros, con tal que los gastos sean proporcionados al nacimiento, rango y fortuna del difunto; pues si fueren excesivos, deberán moderarse y reducirse, aunque hubiesen sido ordenados por el difunto en su testamento.—(Ley 12, tít. 13, part. 1.ª; ley 30, tít. 13, part. 7.ª)

Se entienden por gastos funerarios la cera, misas y gastos de enterramiento (ley 30 de Toro), es decir, el hábito con que se amortaja el cadáver, la caja ó ataud, el velarle y amortajarle, la cera que se gasta en la casa del difunto mientras está de cuerpo presente y en la Iglesia durante la vigilia y misas, la limosna de estos y los responsos, la conduccion del cadáver á la Iglesia y al cementerio, la sepultura y demás accesorios, sin los cuales no puede hacerse el entierro.—La Pastora.

Gastromancia. Adivinacion que se practicaba, colocando vasos de vidrio redondos y llenos de agua clara, entre muchas bujías encendidas. Despues de haber invocado y preguntado en voz baja á los demonios, se hacia mirar atentamente la superficie de estos vasos por un muchacho ó una jóven embarazada: despues se leia la respuesta en las imágenes trazadas en los vidrios por la refraccion de la luz. Se practicaba otra clase de gastromancia por el adivino, que respondía sin mover los lábios, de manera que parecia oirse una voz aérea.—B. C. P.

Gaudeat impetratis. Es una de las fórmulas que usan en sus despachos las Congregaciones romanas, para no decir claramente que niegan lo que se les pide. Esto sucede en el caso de haber ya concedido á la misma

persona una gracia ó privilegio, y á consecuencia la misma persona pide extension de la misma, ú otra gracia nueva, y si la Congregacion decide que no debe acceder á la nueva peticion ó súplica, responde: *Gaudeat impetratis*, lo cual significa que el postulante debe quedar satisfecho de haber obtenido la primera gracia, y que no debe pedir ya más.—G. M. G.

Gaudencio (*San*). Obispo de Brisia, esto es, Brescia (y no Brixen como equivocadamente escribe el doctor Bähar, en su libro sobre la teología cristiana romana). Vivió á fines del siglo IV ó principios del V, ignóranse su pátria, la fecha de su nacimiento y la historia de sus primeros años; pero se sabe que despues de la muerte del Obispo Filastro (véase *Filastro*), hácia el año 387, fué elegido Obispo de Brescia, que al pronto no quiso aceptar el nombramiento, hasta que le obligaron á ello el afecto del pueblo y las instancias de los Obispos de la provincia, contándose entre ellos San Ambrosio.

Gaudencio contrajo invariable amistad con el santo Obispo de Milan, y fué uno de los Obispos latinos enviados á Constantinopla en 404 y 405, para interceder en favor de San Crisóstomo perseguido. No se sabe con certeza el año de su fallecimiento, aunque comunmente se fija en el 437. Gaudencio ocupa cierto rango en la historia de la antigua literatura cristiana, por muchas obras que aún se conservan. A él se le deben principalmente todas las noticias que nos quedan de Filastro, consignadas en un discurso suyo, sobre la vida y escritos de este predicador, y que suele tambien intitularse: *Liber de vita Sancti Philastrii*. Nos quedan además 10 sermones (*Paschales sermones*), y algunas homilias sobre diferentes pasajes de la Biblia, entre otras la que pronunció el día de su consagracion, muy interesante para la historia de su vida. Dupin dice de él en su *Nouvelle Bibliotheque* (tom. III, pág. 84): "Su estilo es sencillo, pero descuidado: sus alegorías violentas; sus sermones secos, estériles; muy poco instructivos y superficiales.„ En cámbio, Pablo Galeardi, el último editor de sus obras, le defiende y dice: "que su estilo, aunque sencillo, es elegante, fácil y ameno, y esta es igualmente la opinion de P. Gallardo.„ De sus escritos todavía quedan hoy 21 tratados genuinos. Sus sermones se hallan en la *Bibliotheca Patrum*.

Con el nombre de San Gaudencio se encuentran algunos opúsculos, como el *Poema de San Filastro*, los *Comentarios del símbolo llamado Atanasiano*, y el libro de la regularidad de los clérigos, pero estos son espúreos. —M. Yus.

Gaudin (*Luis Pascual*). Nació en 1556, en Villafranca del Panadés. Despues de enseñar teología en Cagliari (Cerdeña), vistió el hábito de cartujo en el convento de *Scala Dei*, profesando en 1595. Fué pintor esclarecido, que se distinguia por su correccion en el dibujo, por su inteligencia en la composicion y perspectiva, y por la nobleza de los caractéres. Llamado á Roma por el Papa Gregorio XV para que trabajara en el Vaticano, no pudo ir por haberle sorprendido la muerte en el dicho convento, dia 20 de Agosto de 1621.

Así dice de él un elogio latino: "Varon esclarecido en la pintura, más esclarecido en la teología y muy esclarecido en virtudes, segun el testimonio de los monjes que vivieron con él.„—Miguel Estéban Ruiz.

Gaudiosa. Así se llamaba la primera Reina de Leon, mujer de D. Pelayo, el restaurador de España, y hacen mencion de esta princesa el Obispo de Salamanca don Sebastian, Ambrosio de Morales, y especialmente el P. Mtro. Enrique Florez, en sus *Memorias de las Reinas Católicas*. Doña Gaudiosa participó de todos los riesgos y todos los triunfos de su esposo hasta el año 737, en que D. Pelayo murió. Parece que no tardó en seguirle al sepulcro, y ámbos fueron enterrados en la Iglesia de Santa Eulalia de Velanio, territorio de Cangas, en Astúrias. Posteriormente, el Rey D. Alfonso el Sábio hizo trasladar sus cuerpos al santuario de Nuestra Señora de Covadonga. Esta Reina tuvo de D. Pelayo dos hijos: D. Favila ó Fafila y Doña Hermisenda, que despues de la muerte de sus padres ocuparon sucesivamente el trono de Leon.—M.

Gaudioso (*San*), Obispo de Tarazona.—Uno de los más célebres de aquella época, elegido probablemente hácia el año 530. Segun el Breviario de Tarazona, San Gaudioso fué hijo de un noble godo llamado Gunta, que estaba al servicio del Rey Teodorico, y de una noble matrona llamada Neumantia. Estos habian estado mucho tiempo sin tener hijos, y en testimonio del regocijo que les causó el nacimiento de su primogénito, le pusieron el nombre de Gaudioso. A la sazon gozaba una gran fama de santidad y ciencia en España el Abad del monasterio Asanense ó Asancio, San Victoriano, sumamente celebrado y venerado en todo Aragon, á quien acudian muchos discípulos y hasta los enfermos para alcanzar la salud del cuerpo. Los nobles le encomendaban sus hijos para que los educase en virtud y letras; y las Iglesias de España se tenian por dichosas si conseguian para Prelado á algunos de sus discípulos. A este varon santo y respetable, los padres de Gaudioso entregaron su amado hijo, que llegó á ser

uno de sus discípulos predilectos. A su sombra hizo admirables progresos en letras y virtudes, distinguiéndose tambien por su caridad y carácter benigno, por lo cual mereció ser elegido para Obispo de Tarazona. Por espacio de algunos años gobernó esta Sede con el mayor acierto y prudencia, trabajando mucho por la fé, defendiéndola con mucho celo, sin temer por ello ninguna clase de peligros, pues anhelaba el martirio. No se sabe cuanto tiempo gobernó su diócesis, pero sí se sabe que el año 540 era ya Obispo de Tarazona Didimo, y por consiguiente la muerte de San Gaudioso debió ocurrir ántes de este año. Yendo á visitar el monasterio Asaniense, enfermó en el camino en un pueblo llamado Scurubis, que se dice era el de sus padres, y allí murió el dia 3 de Noviembre. El culto de San Gaudioso es antiquísimo en la Iglesia de Tarazona: su cuerpo estuvo mucho tiempo en el monasterio de San Victoriano, fuera de algunas reliquias que se conservan en Tarazona y Barbastro.—G. M. G.

Gaume (*Juan José*). Uno de los escritores modernos más conocidos y fecundos. Nació en Francia en 1802, y apenas recibió las sagradas órdenes, fué nombrado profesor de teología en el seminario de Nevers. Despues fué director del pequeño seminario, canónigo y vicario general de la misma diócesis. El Papa Gregorio XVI, á quien dedicó su obra, *Catecismo de perseverancia*, le nombró caballero de la órden Dorada de San Silvestre, instituida por él mismo. Habiendo recibido el grado de doctor en la Universidad de Praga, muchas sociedades científicas y academias le dieron el título de miembro de las mismas. Pio IX le nombró en 1854 Prelado Romano, con el título de Protonotario apostólico *ad instar participantium*. Entre sus numerosas obras deben citarse: *Catecismo de perseverancia*, elogiada y recomendada por muchos Prelados de Francia, como se vé en los preliminares de la misma, y que ha merecido muchas ediciones;—*Manual de confesores*, obra utilísima y de sana doctrina;—*Historia de la sociedad doméstica, ó influencia del cristianismo sobre la familia*, notable por su sana doctrina y abundante erudicion;—*Del catolicismo en la educacion;—De la revolucion*, obra de doce volúmenes, que manifiesta las tendencias de la época, y otras muchas sobre la reforma de los estudios y contra la lectura de los clásicos, la mayor parte de las cuales han merecido el honor de ser traducidas al español, y dadas á luz por la *Librería Religiosa* de Barcelona.—G. M. G.

Gautier. Teólogo distinguido del siglo XII, sucesor de Ricardo de San Víctor, como prior del convento de aquel. Fué adversario del célebre Abelardo y de Gilberto Porretano, y uno de los que con más energía impugnaron sus errores en un libro conocido, con el título *Contra quatuor Galliæ labyrinthos*. El autor se muestra excesivamente desconfiado, respecto á la dialéctica y á la filosofía: las atribuye la mayor parte de los errores teológicos. Murió hácia el año 1180.—G. M. G.

Gavanto (*Bernabita*). Célebre rubricista del siglo XVII, consultor de la Sagrada Congregacion de Ritos, y despues General de su órden, á cuya dignidad se hizo acreedor por su inmensa erudicion. Este sábio religioso trabajó en la correccion del Misal y del Breviario, en union con los Cardenales Baronio y Belarmino. Los Papas Clemente VIII y Urbano VII le apreciaron sobremanera por sus conocimientos litúrgicos, y los Obispos de varias diócesis le consultaban en todo lo relativo á las ceremonias. Benedicto XIII, para honrar la memoria de Gavanto, ordenó que un individuo de la órden de los bernabitas fuese perpétuamente consultor de la Sagrada Congregacion de Ritos, así como más adelante Benedicto XIV dictó una disposicion análoga, respecto á los teatinos, en honra de Tomasi y Merati. Escribió muchas obras, y de ellas es la más célebre: *Thesaurus sacrorum rituum, sive Commentaria in rubricas Missalis et Breviarii romanii*, manual de liturgia, el más generalizado y usado en el mundo católico;—*Ordo perpetuus recitandi officium divinum;—Manuale episcoporum;—Praxis visitationis episcopalis, et Synodi diocesanæ celebrandæ;—Decreta sacræ rituum Congregationis*, y otras.—G. M. G.

Gaza עזה, Γάζα. Ciudad del país de los filisteos, capital de una de sus satrapias, situada á una media legua del mar, y al extremo de la tierra de Chanaan. La circundaban fuertes murallas, y flaqueábanla altos torreones, y á pesar de su fortaleza y ventajosa posicion, no pudo resistir á los ataques de Judá, á cuya tribu habia sido adjudicada; bien que pronto tuvieron que abandonarla los conquistadores, cayendo en poder de sus naturales, que la conservaron hasta el tiempo de Sanson.

Esta ciudad sufrió más tarde todas las vicisitudes á que estuvieron sujetos los paises vecinos, cayendo sucesivamente en poder de los caldeos, de los persas y de Alejandro, que mandó en persona el cerco que se le puso, y fué herido en su asalto. Más adelante cayó en poder de los macabeos. Simon desterró á sus habitantes, la pobló y la reedificó de nuevo.

Plaza tan importante y expuesta con tanta frecuencia á los desastres de la guerra, no ha logrado conservar más que muy pocos

restos de su pasado esplendor. Las *Actas de los Apóstoles* la citan como una ciudad desierta. En el dia apenas quedan de ella algunas miserables ruinas.—E. F.

Gaza (*Eneas de*). Filósofo del siglo V. (Véase tom. IV, pág. 125).

Gaza (*Procopio de*). Teólogo y filósofo griego de la misma época que el anterior, que reunió con bastante exactitud muchos comentarios bíblicos de los más célebres exégetas griegos, añadiendo algunos suyos y explicaciones varias. (Véase *Procopio*).

Gaza (*Teodoro de*). Filósofo griego del siglo XV, natural de Tesalónica, conocido por sus esfuerzos para restaurar la filosofía aristotélica. El célebre Jorge Gemisto, hácia 1438, defendió la filosofía platónica contra la escolástica de Aristóteles, que dominaba en las escuelas, y al efecto escribió varias obras. Fué impugnado por muchos escritores de la época, entre ellos Jorge de Travesunda ó Trevisonda, Teodoro de Gaza y Genadio, llamado por otro nombre Jorge el escolástico. Entre ellos, Teodoro de Gaza, combatió las conclusiones anti-aristotélicas de Gemisto, y ejerció activa propaganda en favor de la doctrina de Aristóteles, traduciendo al latin algunas obras de aquel filósofo, principalmente sus tratados de ciencias físicas y naturales. Sin embargo, Teodoro fue amigo del célebre Cardenal Besarion (tom. II, pág. 224), que profesaba un platonismo moderado. En las disensiones de la Iglesia griega, Teodoro observó una conducta bastante circunspecta. —PERUJO.

Gazaristas. Uno de los mil nombres de los *pobres de Lyon*, por alusion á Gazara, ciudad de la Iliria, donde aparecieron hácia el año 1197.

Profesaban los mismos errores que los albigenses, lo que hace suponer que uno de estos pasó á Iliria, donde extendió sus errores. Decian que el matrimonio habia sido instituido por el espíritu de las tinieblas, para perpetuar su obra. Empero la opinion más singular que tenian, era que no estaba permitido á nadie en la tierra condenar á muerte á otro por malvado que fuese, y llevaban esta idea hasta el extremo de hacerla extensiva aún á los irracionales, de suerte que reputaban como un crímen el matar á un animal.

El Papa Inocencio III condenó á estos herejes, y Rainiero, que habia sido gazarista, pero que se habia convertido al catolicismo, y se habia hecho religioso en la recien instituida órden dominica, escribió contra ellos una muy sólida refutacion. Esta secta, como todas sus semejantes en doctrinas, se extinguió pronto, sin haber llegado nunca á ser numerosa.—MORENO.

Gazaniga (*Pedro María*). Dominicano, profesor de teología en la Universidad de Viena, y notable teólogo escolástico. Habia nacido en Bergamo, y explicaba teología y filosofía en Pavía, Génova y Bolonia, y últimamente en Viena hácia 1760. Escribió una obra en cuatro tomos: *Prælectiones Theologicæ*, que sirvió de texto muchos años, hasta que fué reemplazada en Austria por las *Institutiones* de Klupfel. Escribió además *Theología polémica*, en dos tomos. Las dos se publicaron despues juntas con las de Vertieri. Todavía esta teología puede leerse con fruto, y trata las materias con método y claridad, huyendo la difusion extremada y la concision excesiva.—PERUJO.

Gazer גזר, Γαζερ. Ciudad de la tribu de Efrain, en los confines de la misma, entre Betheboron y Lydda. Cerca de ella estaba el llamado *valle de los artífices*. Esta ciudad, llamada tambien Gob, á la cual algunos han confundido con Gazara, fué córte del Rey Horam, al cual la arrebató Josué por conquista; y los de Efrain trataron benignamente á los vencidos. Segun Eusebio, esta ciudad se hallaba situada cuatro millas al Norte de Nicópolis. El Rey de Egipto Faraon, que dió su hija por mujer á Salomon, le dió tambien en dote esta ciudad, que ántes habia conquistado é incendiado. Salomon la hizo reedificar y la pobló de nuevo, concediendo algunos privilegios á sus habitantes. En tiempo de los macabeos, fué fortificada, como otras ciudades próximas, y por eso se dice que era una ciudad fuerte y bien guardada. —PERUJO.

Gazofylacio. En el Evangelio se lee algunas veces esta palabra, que segun su etimología, significa lugar ó arca para guardar los tesoros. En el templo de Jerusalen habia varios lugares destinados para este uso, y tambien para guardar las cosas necesarias para los sacrificios, para el socorro de los pobres y para la fábrica del templo. En el Evangelio se toma por el lugar ó arquilla en donde se depositaban las ofrendas destinadas para el culto, y que se hallaba á la entrada del templo.

En la antigua Iglesia, la palabra *Gazofylacio* significaba el lugar en donde se depositaban las ofrendas de los fieles, que los cánones no permitian colocar sobre el altar, las cuales eran llevadas directamente á casa del Obispo. No se confunde con la *Corbona*, que era la caja destinada para el dinero del templo. Sin embargo, algunos toman estas dos palabras indistintamente.—G. M. G.

Gebal גבל. Ciudad llamada tambien Giblos, y por los griegos y los romanos Byblos, á la cual los árabes de hoy llaman Gobleh. Se hallaba situada en Fenicia, al Norte de Tyro y Sidon, entre Trípoli y Berito. Esta ciudad fué célebre por su templo consagrado á Venus, y por las fiestas que todos los años le dedicaban á Adonis. Sus habitantes gozaban fama de hábiles artífices en la arquitectura, y muchos de ellos se emplearon en la construccion del templo de Jerusalen. Se distinguian igualmente por su habilidad en la navegacion, y llegaron á desarrollar un comercio importante de cabotaje, ó servian como marineros en las célebres flotas de Tyro.

Otros dicen que esta palabra designa una comarca de Idumea ó de la Arabia Petrea, llamada por Josefo Gaboletes (Γαβολῖτης), y por Eusebio Gebalene (Γεβαληνή). Los gebalienses se nombran una sola vez, en el Salmo LXXXII, 8, juntamente con los ismaelitas, moabitas y otros, contra los cuales se hacen terribles amenazas.—PERUJO.

Gebhard (*Arzobispo de Salzburgo*). Pertenecia á una ilustre familia de Suabia, y fué elevado á la dignidad episcopal en 1061. Sostuvo constantemente el partido del Papa Gregorio VII contra el Emperador Enrique IV; y el Pontífice, queriendo recompensar los grandes servicios que habia recibido de Gebhard, le honró con el título de legado nato de toda la Alemania, del cual continuaron disfrutando sus sucesores. Fué enseguida desterrado por el Emperador, y murió en el castillo de Wérsten, que él mismo habia hecho edificar.—F.

Gedeon (גִּדְעוֹן, los LXX, Γεδεων, llamado tambien יְרֻבַּעַל, Jerobaal). Uno de los jueces de Israel, escogido por Dios para libertar á su pueblo del yugo de los madianitas, cuyas contínuas invasiones los molestaban á cada momento, llevando el espanto y el terror por todas partes. Gedeon pertenecia á la tribu de Manasés, y su familia era de las más pobres. Hallándose un dia en su era limpiando grano para esconderlo de los madianitas, se le apareció un ángel del Señor, y le anunció que habia sido escogido para libertar á su pueblo. Para esto le dió ciertas señales que le persuadieron de la verdad de su mision, como se lee en el *Libro de los Jueces*, cap. VI y siguientes, como fué entre otros el milagro del vellon de lana preservado del rocío, y á la noche siguiente impregnado de humedad, mientras la tierra del rededor permanecia seca. Gedeon, tomando 10 hombres consigo, destruyó el altar de Baal, y cortó el bosque en donde los judíos ofrecian sacrificios idólatras. Temiendo la indignacion del pueblo que le quiso apedrear, se vió obligado á huir; pero en breve, atendiendo á las reflexiones del padre de aquel, quien les dijo que si Baal era dios, vengase él mismo su ofensa (de donde vino á Gedeon el nombre de Jerobaal), se apaciguaron. Convencidos además que el espíritu del Señor habia entrado en Gedeon, le siguieron como su caudillo, y acudieron á su llamamiento multitud de guerreros de las tribus de Manasés, Zabulon, Nephtalí y Aser, que fueron á acampar cerca de las tiendas de los madianitas. El Señor le mandó despedir y licenciar la mayor parte de sus tropas, para que se convenciesen que la libertad de Israel era obra suya. Con efecto, se retiraron 22.000, quedando con él 10.000 soldados escogidos. Este número, sin embargo, fué disminuido por órden de Dios, quedándose solamente 300 hombres que habian bebido agua en el hueco de la mano, segun la señal que el mismo Señor habia dado, como se lee en el cap. VII de dicho *Libro de los Jueces*. Gedeon dió á cada uno de estos hombres una trompeta y una luz encerrada dentro de un cántaro. Con esto los puso en camino contra los madianitas que ocupaban el Norte del monte Gelboe y una gran extension de terreno hácia el Oeste, en número de 135.000. Llegados cerca de ellos á media noche, rompieron de repente sus cántaros y sonaron las trompetas, gritando *Gladius Domini et Gedeonis*. Esta sorpresa inesperada produjo un terror pánico entre los madianitas y amalecitas, que creyendo que los atacaba un ejército innumerable, volvieron sus armas unos contra otros, y huyeron en el más completo desórden. Los efrainitas, avisados por Gedeon, les cortaron la retirada, apoderándose del paso del Jordán, y mataron á un gran número de ellos, haciendo prisioneros á dos de sus jefes principales, llamados Zeb y Oreb, cuyas cabezas presentaron á Gedeon. El resto de los enemigos huia apresuradamente á las órdenes de los dos Reyes Zebeé y Salmana, y Gedeon los derrotó nuevamente, haciendo prisioneros á los dos Reyes. Murieron pues en esta batalla y en la huida, 125.000 enemigos de Israel. Durante la persecucion de los enemigos, hallándose cansadas y hambrientas las tropas de Gedeon, este pidió víveres á las ciudades de Soccoth y Phanuel, que tuvieron la crueldad de negárselos, y hasta se burlaron de él, por lo cual, al regresar victorioso, hizo en ellas un ejemplar castigo. Los israelitas, entusiasmados con tan brillante victoria, quisieron hacer Rey á Gedeon, el cual se negó á ello. Unicamente pidió las joyas de los despojos de los madianitas, con las cuales mandó hacer un Ephod, que hizo poner en la ciudad de Ephra, y que más adelante fué ocasion de idolatría. Gedeon gobernó con gran sabiduría por espacio de 40 años, durante los cuales

los madianitas humillados no se atrevieron á levantar cabeza.

Tal es, en compendio, la historia prodigiosa del mas ilustre de los jueces de Israel.

Muchos racionalistas la han presentado como una fábula por las circunstancias extraordinarias de todo el suceso, pero los que conozcan las costumbres de los antiguos pueblos orientales, no se extrañarán de hallar reunido un ejército de ciento treinta y cinco mil hombres para hacer incursiones y *razzias* en un país enemigo. Es bien sabido que todavía algunas tribus árabes hacen periódicamente semejantes expediciones para entregarse al robo y al pillaje, cuya costumbre, segun dice Vigouroux, se remonta hasta la época de Oran. Igualmente la falta de vigilancia de los campamentos orientales hacia más fácil la sorpresa de Gedeon, á lo cual se agrega el desorden de sus campamentos, la confusion natural en medio de las tinieblas de la noche, y el terror pánico que con facilidad se apodera de grandes multitudes. Se debe suponer tambien que los trescientos hombres de Gedeon, fueron auxiliados por las otras tribus en la persecucion de los enemigos. Bien claro está en el mismo texto que los efrainitas les cortaron el paso del rio, donde seguramente les dieron otra nueva batalla, que debió ser horrorosa, por hallarse ellos descansados, mientras que los fugitivos venian acosados por una larga y violenta persecucion. Segun el relato del *Libro de los Jueces*, los madianitas sufrieron tres derrotas consecutivas, la primera en la llanura de Israel, la segunda en Bethbera y la tercera en Karkor.

Las objeciones que se hacen por los racionalistas contra la aparicion del angel, y los milagros del vellon y del rocío, no merecen una refutacion especial, puesto que con frecuencia se leen en la Biblia análogas apariciones. En esta, especialmente, se vé claramente la intervencion divina. No están conformes los expositores respecto á lo que debe entenderse por el ephod mandado hacer por Gedeon. Seguramente no era por causa de idolatría, pues este juez fué uno de los mayores enemigos de todo género de supersticiones é idolatrías. Si despues de su muerte el pueblo incurrió en la idolatría, ciertamente que no fué tal la intencion de aquel caudillo. Despues de él juzgó á Israel su hijo Abimelech, que gobernó tiránicamente. (Véase tomo I, pág. 49).—Perujo.

Gehenna. Con frecuencia se usa esta palabra en la Sagrada Escritura, principalmente en el Nuevo Testamento, para designar el infierno. Es un nombre derivado del valle Gehemnom, de que hablamos en el artículo siguiente, en donde se hacian sacrificios á Moloch, y ardía siempre un fuego vivo, tanto para este efecto, como tambien para quemar muchas inmundicias. Es posible tambien que esta palabra provenga de la voz persa *Gahacnan*, que significa *tormento, miseria, gemido*. En los lugares del Evangelio en donde se emplea esta palabra (Mat. v, 22; xxiii, 15, 33; Marc. ix, 42; Lúc. xii, 5, etc.), se usa siempre en el sentido de *infierno, condenacion, ruina eterna*, etc., y estos lugares se aducen por los teólogos para demostrar la existencia del infierno, y tambien, segun algunos, la índole de las penas eternas, que es el fuego. Pero esto último, no con tanta seguridad como lo primero. En todo caso, la palabra *Gehenna* nunca se aplica sino á un estado ó lugar de miseria, de castigo y de execracion. —Perujo.

Gehemnom ó Behemnom. Esta palabra, segun su etimología, significa *el valle de los hijos de Emnom*. Pero se toma para designar un lugar de llantos y gemidos, aludiendo á los inhumanos sacrificios que en él se hacian. Los idólatras judíos habian escogido este lugar para los sacrificios humanos al ídolo Moloch, y para la ceremonia de pasar á sus hijos por el fuego. Muchas veces se intentó apartar á los judíos de estas abominaciones, destruyendo este lugar, desarraigando los árboles y convirtiéndolo en un depósito de inmundicias, y lugar donde se dejaban los cadáveres de los malhechores, á quienes no se concedia el honor de la sepultura. Por las escenas horrorosas que en este valle habian siempre sucedido, se trasladó su nombre para expresar el horror de la *Gehenna*, que más tarde fué una de los nombres del infierno, como lugar profundo é impuro de castigo y expiacion, en el que ardía un fuego inextinguible. En el artículo *Moloch* se dirá el modo de aquellos bárbaros sacrificios, en los cuales, para apagar los gritos de las víctimas, se golpeaba fuertemente un tambor, *Touhet*, de lo cual provino tambien llamar á este valle *el valle de Tophet*.—Perujo.

Gehon גיחון. Uno de los cuatro grandes rios que, segun el *Génesis* (II, 10, seq.), salian del paraiso. Segun el texto, rodeaba la tierra de Chus ó de la Etiopía. (Véase arriba *Eden*, pág. 33). Su verdadero nombre no se conoce sino por conjeturas más ó ménos probables, y esto ha sido causa de que los expositores se confundan en este lugar y sigan muchas y diversísimas opiniones. Las mayores dificultades son respecto al Phison y al Gehon, de que hablamos aquí. En primer lugar no es probable la opinion del Padre Scio, que cree que Gehon designa la parte baja del Eufrates, que corre por la region de la Etiopía, pues del texto se infiere que

son cuatro rios principales (*capita*). El célebre orientalista Rawlinson, opina que este rio es el llamado actualmente Juha, que riega la tierra de Eridú. Calmet cree que es el Araxes, como lo indica la etimología de su nombre, que significa *impetuoso, rápido, violento*, cualidades que convienen á este rio. El mismo expositor indica y refuta otras opiniones, y principalmente las de los que creen que el Gehon es el mismo que el Nilo. Igualmente es poco probable la opinion de los modernos, que le confunden con el *Amú*, al que los árabes dan el mismo nombre de *Gihon*.

El erudito Vigouroux, en su obra *La Bible et les decouvertes modernes*, hablando de la situacion del Paraiso terrenal, cita varias opiniones sobre los rios del paraiso, y se inclina á que Gehon es el Aras de nuestros dias, antiguo Araxes, que todavía se llama *Djun*, nombre muy parecido al de Gehon. Lo cierto es que los dos rios Phison y Gehon son nombrados en el *Génesis* ántes que el Tigris y el Eufrates, que son, como es bien sabido, grandes y caudalosos: de donde se infiere que los otros son tambien rios principales, bien conocidos en tiempo de Moisés, como indicios geográficos de la situacion del Eden. Esto prueba que no se trata en estos dos últimos rios de dos brazos derivados del Tigris y el Eufrates, pues la division de estos rios en brazos es posterior á Moisés. Luego el Gehon es un rio independiente y aislado. Segun esta opinion, parece probable que se debe escoger un rio conocido de los antiguos, y tambien en el nuestro: como ciertamente es el Araxes, cuyo nacimiento se halla próximo á la fuente Occidental del Eufrates, y recorriendo el país de Armenia y luego de los Cosenos (antiguos Kascotis ó Kussitas), vá á desembocar en el mar Caspio.

Este es un rio grande, caudaloso y rápido. Además hay en el país la tradicion de que nace en el paraiso. Sin embargo, esta opinion no carece de dificultades, aunque ciertamente es la más probable. Pueden leerse los *Comentarios* de Calmet y su disertacion sobre el cap. II del *Génesis*.—PERUJO.

Gelasio.—(Papas de este nombre).

Gelasio I (*San*). En la época agitada del siglo V, por las invasiones de los ostrogodos, arrianos, y las pretensiones de Constantinopla, subió al trono este Pontífice el año 492, para suceder á Félix III. Vióse obligado á manifestar grande energía, ya contra las herejías citadas, ya contra los maniqueos. Sus esfuerzos se dirigieron á asegurar la paz á las Iglesias de Oriente, que desde el principio se habian manifestado rebeldes á reconocer la supremacía del Papa. A este efecto escribió muchas cartas al Patriarca de Constantinopla Eufemio, y al Emperador Anastasio, confirmando la condenacion de Acacio, y mandando que su nombre fuese borrado de los sagrados dípticos. Además, este Pontífice es célebre por haber formado el catálogo de los sagrados libros de la Biblia, que lleva su nombre, en un Concilio de 70 Obispos, celebrado en Roma el año 494. Además del Catálogo de los libros sagrados, se dió en este Concilio un decreto, en el que se mandaba reconocer y admitir los cuatro Concilios generales. Fué más afortunado con los Obispos de la Dardania, á quienes escribió aconsejándoles la sumision á la Sede Apostólica, apartándose de la comunion de los herejes. Su carta á estos Obispos que trae Beraut Bercastel es notable, no solo por su doctrina, sino por la distincion expresa que hace entre la potestad imperial y la jurisdiccion eclesiástica, diciendo que la autoridad del Emperador es nula en órden á la religion.

El año 496 tuvo San Gelasio un Concilio en Roma de 70 Obispos, en el cual se consigna que la Iglesia romana ha sido preferida á todas las demás, y es reconocida por maestra y cabeza de todas las Iglesias del mundo, no por disposicion humana, sino por ordenacion divina. Este Pontífice mandó que los fieles comulgasen bajo las dos especies, para refutar el error de los maniqueos que detestaban el vino; instituyendo la fiesta de la Purificacion de la Santísima Vírgen, para sustituirla á la fiesta gentílica y obscena de las lupercales; designó las cuatro Témporas para conferir las órdenes, y dió muchos decretos útiles. No está averiguado si el llamado *Sacramentario de Gelasio* es de este Pontífice, ó debe atribuirse á San Leon el Grande, ó á otro autor posterior. Entre las varias obras de este Papa, es muy apreciado un tratado contra Eutiques y Nestorio, que muchos críticos han atribuido á Gelasio de Cyzico. Murió el 21 de Noviembre del año 496, y su muerte fué muy llorada por el pueblo y clero de Roma, y aún por toda la cristiandad. Sus virtudes fueron extraordinarias: enseñó, predicó, reprendió, castigó, gobernó paternalmente, y dejó memoria de un Papa piadoso, ilustrado, intrépido y celoso.

Gelasio II. Despues de la muerte de Pascual II en 1118, fué elegido el Cardenal Juan de Gaeta, canciller de la Iglesia Romana. Su eleccion fué turbada por la faccion que capitaneaba Cencio Franquipano, quien se apoderó del Papa, le maltrató y le tuvo preso, dando lugar á un motin del pueblo romano, que con dificultad pudo libertarle. Antes de ser consagrado llegó á Roma el Emperador Enrique, que tambien reprobó la eleccion, y obligó al Papa á huir á Gaeta, mientras el Emperador suscitaba al antipapa Mauricio Burdino (tom. II, pág. 389), que tomó el nombre de Gregorio VIII. El legítimo Papa

Gelasio II, reunió un Concilio en Cápua, en el cual excomulgó al Emperador Enrique V y al antipapa, y habiéndose sublevado contra aquel los príncipes normandos, esto le obligó á volver á Alemania. Gelasio fué á Roma, pero en breve tuvo que volver á salir, perseguido por la fraccion de los Franquipanis, y se dirigió á Pisa, de allí á Génova, y por último á Francia, en donde descansó en el monasterio de Cluny. Poco tiempo despues murió en aquel monasterio el año 1119, cuando pensaba convocar un gran Concilio para dirimir la larga querella entre el sacerdocio y el imperio. Los disgustos que atribularon á este Pontífice, abreviaron su vida, pero tuvo la gloria de sostener varonilmente la independencia del Pontificado, y resistir á las invasiones de los alemanes. Le sucedió Calixto II, cuyo glorioso Pontificado logró dar la paz á la Iglesia por algun tiempo. (Véase *Calixto II*, tomo II, pág. 458). A propósito de las disensiones entre el sacerdocio y el imperio, Feller hace la reflexion siguiente: "Es singular que los historiadores modernos, al hablar de las diferencias habidas entre los Papas y los Emperadores, jamás hablen de los excesos de estos últimos, y eso que los Pontífices nunca se dejaron arrastrar á violencias semejantes á las ejercidas por Enrique, con el piadoso y modesto Gelasio."—PERUJO.

Gelboe (גִּלְבֹעַ). Montaña célebre en el Antiguo Testamento, por la derrota y la muerte de Saul y de su hijo Jonatás, en una batalla contra los filisteos, como se lee en el libro 1.º de los *Reyes*, cap. XXXI. Se hallaba situada á seis millas de Bethsan ó Scytópolis, en la tribu de Issachar, segun Barbié de Bocage, formando la extremidad Norte de las montañas de Ephraim, sobre el límite Nordeste de la llanura de Jezrael ó Esdrelon (tom. IV pág. 237). Tiene unos 1000 piés de elevacion, y sobre su cumbre habia un pueblo pequeño, que tambien llevaba el mismo nombre de Gelboe.—PERUJO.

Gelmirez (*D. Diego*). Célebre Arzobipo de Compostela, en los últimos años del siglo XI (1090 á 1128).

D. Diego Gelmirez, hijo del gobernador del territorio de Iria, llamado tambien el conde Gelmirez, era canónigo de Compostela, y habiendo sido depuesto el Obispo D. Diego Pelaez (véase *Fusselense*, tom. IV, pág. 701), fué nombrado administrador de la vacante, cuyo cargo tuvo hasta la eleccion de Dalmacio en 1093. Poco tiempo despues murió este, y de nuevo fué elegido Gelmirez para gobernar la diócesis en calidad de vicario. Desde entonces la Sede episcopal de Iria fué trasladada á Compostela, y al año siguiente Gelmirez fué nombrado como su primer Obispo.

En la *Historia eclesiástica de España*, y sobre todo de Compostela, ocupa Gelmirez un puesto distinguido, siendo objeto de encontradísimos juicios de la crítica. Por una parte, el jesuita Masdeu, á quien han seguido muchos historiadores, le presenta como un mónstruo de iniquidades, y le trata con tal dureza y acerba censura, que dá lugar á sospechar algun motivo de apasionamiento. Otros, por el contrario, le colman de tan exagerados elogios, como si no hubiera cometido ninguna falta. El historiador imparcial debe huir de toda clase de exageraciones, y reconociendo que Gelmirez tuvo grandes defectos, se verá precisado á confesar que tuvo igualmente grandes cualidades, y que hizo grandes trabajos para dar á su Silla una grande influencia, así como tambien que hizo muchos beneficios á su Iglesia. Ciertamente las perturbadas circunstancias de su época le hicieron tomar demasiada parte en la política y en las intrigas palaciegas, y esto sin duda ha dado lugar á que puedan formarse de este Prelado juicios poco benévolos. Procuraremos en lo posible guardar la más extricta imparcialidad.

D. Diego Gelmirez, perteneciente á una familia noble y distinguida, se habia educado en la córte del Rey Alfonso VI, y más tarde intervino en las desavenencias de aquel Rey con su esposa D.ª Urraca, que, como es sabido, fué muy acusada por su conducta, tomando unas veces su partido, y otras poniéndose en abierta lucha con sus intereses. El Rey Alfonso de Aragon, viendo el poco amor que la Reina le tenia, se separó de ella, y luego la repudió públicamente en Soria, de donde resultaron entre los dos mortal discordia, y en el reino muchos males y guerras. El resultado es que se pidió el divorcio, sin que bastasen á impedirlo las reflexiones de muchos Prelados y del legado pontificio. En aquella ocasion, Gelmirez, como gallego, se habia puesto de parte de D.ª Urraca, aclamando por Rey de Galicia al hijo de esta, Alfonso Raimundez, ungiéndole en la Catedral de Compostela. Poco despues se indispuso con D.ª Urraca, por apoyar ciertas pretensiones de algunos señores favorables al hijo de aquella y contrarias á ella misma; con cuyo motivo ámbos se declararon en abierta lucha. El pueblo de Santiago, excitado por los agentes de la Reina, invadió y saqueó el palacio del Obispo, salvándose este con gran trabajo. Sin embargo, no tardaron en hacer las paces, y Gelmirez se juntó con los magnates, para proseguir la guerra contra el Rey de Aragon, y defender al hijo de D.ª Urraca. Lo demás de las guerras que se prosiguieron con este motivo, pertenece á la historia política, y si

Gelmirez tomó parte en aquella guerra, debe atribuirse á las circunstancias de la época y á la posicion que ocupaba, sin que por eso de jemos de confesar su ambicion personal.

Considerando á Gelmirez como Prelado de Compostela, hay que reconocer que envió grandes cantidades á Roma para obtener la resolucion favorable de sus pretensiones, así como tambien de las innovaciones que habia hecho en su Iglesia, y de la autoridad que se habia arrogado. Desde que fué consagrado Obispo, aumentó el número de los canónigos hasta 72, á semejanza de los discípulos del Señor, y obtuvo del Papa para siete de ellos la dignidad cardenalicia y el uso de mitras (1). Principalmente pensó en elevar á Metropolitana la Sede de Compostela, para lo cual hizo un viaje á Roma, y aunque el Papa, que á la sazon era Calixto II, se resistió por mucho tiempo, cedió al fin por las instancias del Rey su sobrino, el hijo de D.ª Urraca.

Obtenida la dignidad metropolitana, logró despues el carácter de Legado apostólico en las provincias eclesiásticas de Mérida y Braga. De esta manera logró sus deseos de enaltecer á su Iglesia, y de quedar él mismo libre de la obediencia al primado de Toledo, el Arzobispo D. Bernardo, á quien ya varias veces habia desobedecido con frívolos pretextos, negándose á acudir á algunos Concilios, que aquel habia convocado.

Conseguido su primer objeto, Gelmirez empezó á convocar Concilios de las dos provincias que estaban sujetas á su jurisdiccion, y como algunos Obispos dejaron de asistir, los suspendió de celebrar los divinos oficios, hasta que le diesen satisfaccion.

Este Arzobispo tuvo contínuas disensiones con el Arzobispo de Toledo, sobre las atribuciones de cada uno. Gelmirez supo obtener de la Santa Sede la perpetuidad de las gracias que le habia concedido, tanto que el Papa envió al Prelado Compostelano la Bula en blanco, para que la extendiese á su gusto, concretándose luego el Papa á poner el sello en la misma. Hizo grandes beneficios á su Iglesia, embelleciendo la Catedral, principalmente el altar dedicado á Santiago, construyéndolo de nuevo, y además edificó el grandioso palacio episcopal, casas de canónigos y monasterios. Además de eso, restauró la disciplina y recuperó las posesiones de su Iglesia que se habian perdido, y por último hizo ratificar el célebre voto de Santiago por Bula de Su Santidad. Como dice Lafuente, "una sola de sus obras hubiera bastado para honrar la memoria de un Obispo: las suyas son tantas, que el número mismo impide el recuerdo, como sucede en las empresas de los hombres grandes.„

En resúmen: si Gelmirez tuvo grandes defectos, y no se puede negar su ambicion, tambien es cierto que tuvo grandes cualidades, ciencia superior á su época, y carácter firme y enérgico. Acaso sus procedimientos para obtener la categoría metropolitana para su Iglesia, no fueron del todo canónicos, y áun tal vez pecaron de simoniacos: así como tambien su conducta con el legado D. Bernardo, no fué todo lo circunspecta y mesurada que convenia, por lo cual algun escritor moderno le ha llamado galicano. Pero á pesar de todo, y atendida la índole de su época, hay que reconocer que sus buenas cualidades y su magnanimidad, fueron superiores á sus grandes defectos y á sus faltas, y que el deseo excesivo de favorecer á su Iglesia, le hizo cometer actos poco dignos que el historiador no puede aplaudir, á pesar de los elogios que le prodigan los antiguos.—PERUJO.

Gemara. Los antiguos rabinos recopiladores del *Talmud*, dieron este nombre á la segunda parte del *Talmud*, cuya segunda parte contiene muchos pormenores que no se encuentran en la primera, ó sea en la Mischna. Es, pues, como un suplemento ó comentario de aquella, y goza de la misma autoridad, porque los judíos la consideran como palabra divina, conservada y propagada por una tradicion no interrumpida. Conceden á estas tradiciones la misma autoridad que á los libros de la Biblia. (Véase *Talmud*).—G. M. G.

Gematria ó Guematria. Es una de las partes ó divisiones de la Kabala, entre los judíos. (Véase tom. II, pág 400). Consistia en tomar numéricamente las palabras de la Biblia, considerando cada carácter como un número, de lo cual querian deducir interpretaciones arbitrarias, creyendo hallar en ellas un sentido oculto. Este modo arbitrario y supersticioso de interpretar la Sagrada Escritura, ha dado lugar á muchos errores. Para ello se comparan dos palabras que tienen el mismo valor numérico, aunque no haya entre ellas relacion alguna.

Parecidas á la Gemara, eran otras dos partes de la Kabala, llamadas *Notaricón* y *Themoura*. Esta era una especie de anagrama, que consistia en la inversion de unas palabras ó transposicion de las mismas. El *Notaricón* se reducia á tomar las letras de una palabra, como indicaciones de otras palabras

(1) Estos Cardenales son escogidos entre los otros canónigos para decir la misa mayor en el altar del Apóstol, sin que la pueda decir allí otro ninguno, sino quien fuere Obispo. Tienen el título de Cardenal, y repartimiento particular por él en las rentas de la Iglesia, y llevan mitra en las procesiones, usando tambien de ella en las misas de gran solemnidad. Fuera de esto, no tienen otra diferencia de los demás canónigos.

ó sentencias. Por ejemplo, en la voz רבים (*Rabbim*), suponian que la ר (*r*) significaba los romanos, la ב (*b*) los babilonios, la י (*j*) los jonios ó griegos, y la ם (*m*) los medos; y así de esta manera divagaban lastimosamente en cavilaciones absurdas y ridículas. En el artículo citado *Cabala*, se pueden ver algunos otros ejemplos citados por nuestro sábio amigo el malogrado Sr. Caminero.—PERUJO.

Genadio (*San*). Obispo de Astorga en el siglo IX ó principios del X. Fué monje de San Benito en el monasterio de Argeo, en donde vivió algunos años; pero deseando vida más perfecta, se retiró con otros doce compañeros al santuario fundado por San Fructuoso y continuado por San Valerio, en el Bierzo, en donde se conoce con el nombre de San Pedro de Montes. El santo ermitaño restauró este monasterio que se hallaba ya arruinado, y el Obispo de Astorga, que á la sazon era Ranulfo, le nombró Abad del mismo. Algunos años despues, habiendo muerto el Obispo de Astorga, San Genadio fué elegido para sucederle, en lo cual puso gran empeño el Rey D. Alfonso el Magno, que conocía sus virtudes y santidad, y que en consideracion suya hizo muchos beneficios á aquella Iglesia. Genadio vivió como un Obispo santo y celoso, edificando á su pueblo con sus ejemplares virtudes. El Rey D. Alfonso III, dice Florez, estimó tanto al santo, que segun refieren varios autores, le traia siempre á su lado, gobernándose por su prudencia y santidad. Quebrantado por la edad y las fatigas del episcopado, renunció su Silla y dignidad, y se retiró á su amada soledad, en donde murió el año 936. El Padre Florez trae largamente su vida y la relacion de muchas fundaciones que hizo, en el tom. XVI de la *España Sagrada*, desde la pág. 129 á 147. —G. M. G.

Genaro (*San*), mártir. Nació en Nápoles hácia la mitad del siglo III, y verosímilmente, despues de haber sido Obispo de Benevento durante algunos años, sucumbió en 305, víctima de la persecucion, en union de muchos compañeros. Fué detenido en Nola y martirizado en Puteoli. Despues de diferentes traslaciones fué llevado su cuerpo á Nápoles en 1497. Allí reposa en una suntuosa capilla de la Iglesia metropolitana; y en otra no menos magnífica de esta misma Iglesia, se conserva la cabeza del santo y dos ampollitas llenas de su sangre, que se liquida el dia de su fiesta; cuya notable fluidez, en varias ocasiones, cuando se acercan las ampollitas á la cabeza del mártir, es objeto de la ferviente devocion de los napolitanos, y tambien de numerosas hipótesis ridículas y frívolas. Ya Eneas Silvio contaba entre las cosas notables de Nápoles: *sacrum illum divi Januarii cruorem, quem modo concretum, modo liquidum ostendunt, quamvis ante annos mille ducentos pro Christi nomine sit effusus.*

Los bolandistas han agotado todo lo que puede decirse de San Genaro, al 19 de Setiembre, al fin del 6.º volúmen; y los párrafos 22 y 31 del *Coment. præc.*, tratan á fondo la cuestion de la sangre del mártir.—E.

Genaro (*San*). Mártir de Córdoba en la persecucion de Diocleciano, en union de otros dos compañeros llamados Fausto y Marcial. (Véase tom. IV, *Fausto*, pág. 477).

Genealogia de Nuestro Señor Jesucristo. Así como en Cristo hay dos naturalezas, hay tambien dos genealogías. En cuanto es Dios, procede del Padre por inenarrable generacion. En cuanto es hombre, es hijo de María, y como tal, tuvo nobles ascendientes. Los Evangelistas San Mateo y San Lúcas, refieren la genealogía de Cristo segun la carne (Matth. I, 1, 17; Lúc. III, 23, 38), en órden descendiente el uno y en órden ascendiente el otro, respectivamente. Las notables diferencias que entre ámbas genealogías se advierten, han dado motivo á los enemigos de la veracidad de los evangelios, para presentarlas como argumento formidable en contra de la fé que dichos libros sagrados nos merecen. Celso, Porfirio y Juliano el apóstata, en los primeros siglos del cristianismo; los anabaptistas, en el siglo XVI, y en los modernos tiempos Strauss, Renan y Davidson, han esforzado la dificultad, para ellos insuperable, tratando de echar por tierra el edificio de nuestras creencias.

Las dos genealogías referidas están de acuerdo al nombrar las generaciones que se suceden desde Abraham hasta David. Se diferencian entre David y Salathiel, y entre los descendientes de éste y San José. Desde David hasta Salathiel cuenta San Mateo 15 generaciones, y San Lúcas 20, con distintos nombres. Entre Zorobabel y San José, cuenta San Mateo nueve, y San Lúcas 22, con la misma diversidad.

Todos los intérpretes católicos se han ocupado en conciliar estas diferencias, siendo de notar entre los modernos Hug (*Einl.* II, página 266); Patrizi (*De Evang.* III, pág. 33 105), y Grimm. (*Einheit der Evang.*, página 725)...

Los sistemas principales que tratan de resolver esta dificultad, pueden reducirse á dos. El primero recomendado por la autoridad de los Santos Padres y defendido por Julio Africano, á principios del siglo III, y el segundo inventado en el siglo XVI, más bien para cortar la dificultad que para resolverla.

Los expondremos con la claridad posible, prescindiendo de otras opiniones que por su escaso fundamento pasaron desapercibidas (1).

Segun los partidarios del segundo sistema, San Mateo refiere toda su genealogía á San José, y San Lúcas á su esposa la Vírgen María, y de aquí la diferencia de nombres que en ella se nota. Esta opinion no fué del todo desconocida á los Santos Padres, pues San Hilario, en un opúsculo encontrado y publicado por el Cardenal Maï, asegura: *multos velle generationem, quam enumerat Mathæus deputari Joseph, et generationem, quam enumerat Lucas, deputari Mariæ.* Para confirmar esta solucion, los modernos intérpretes dicen: que siendo San José solamente vice-padre de Jesucristo, no tendríamos la verdadera genealogía de Jesucristo segun la carne, si los Evangelistas hubiesen omitido la de su Madre Santísima. Pretenden, además, traducir el párrafo correspondiente del Evangelio de San Lúcas, no como lo traduce la *Vulgata:* "*Et Jesus erat incipiens quasi annorum triginta, ut putabatur, filius Joseph, qui fuit Heli*„, sino de este otro modo: "*Et Jesus... erat filius, ut putabatur Josephi (re vera autem) Heli, qui fuit...*„, es decir, que Jesús aparecia como hijo de José, pero en realidad era hijo, ó mejor, sobrino de Heli, que fué padre de la Vírgen. Sabemos por tradicion que el padre de la Vírgen se llamó Joaquin, nombre derivado de Heli ó Eliakim, que significan lo mismo. Así opinan entre los modernos Ebrard, Drach, Bisping y otros.

Estas razones nos parecen poco fundadas: 1.°, porque la supuesta identidad de los nombres es ficticia: 2.°, porque la nueva version del texto griego es acomodaticia, pues si San Lúcas se hubiese propuesto decir lo que ellos quieren, lo hubiese dicho de otro modo; y 3.°, porque no resuelven la verdadera dificultad. Los Santos Padres aseguran que San José y su esposa eran de la misma familia, y por consiguiente sus genealogías son comunes (cf. S. Ignat. M. *ad Eph. 18*, S. Justin. M. *c. Tryph. 100*, Papebroch. *Act. Sanct. m, Mart. III*). San Agustin añade una nueva razon: *Quum ipse Evangelista narrat, non ex concubitu Joseph, sed ex Maria Virgine natum Christum, unde eum patrem apellat, nisi quia et virum Mariæ recte intelligimus sine commixtione carnis, ipsa copulatione conjugii; et ob hoc etiam Christi patrem multo conjunctius quia ex ejus conjuge natus sit, quam si esset ei aliunde adoptatus?... Ac per hoc etiam, si quis demonstrare posset Mariam ex Davide nullam consaguineitatis originem ducere, satis erat secundum istam rationem accipere Christum filium David, qua ratione etiam Joseph pater ejus appellatus est.* (*Decons. Evang.* II, 1, 2), á cuyas palabras pueden servir de comentario las de Lúcas Brugi: *cum legitimo matrimonio junctus esset Josephus Virgini Mariæ, et una cum illa esset caro, jure, etsi non re, proles é Mariæ carne genita, ex ejus genita est carne* (*in Luc.* 3). Las mismas razones aduce Santo Tomás (*Sum.* 1, III, q. XXVIII, *a P. ad 1*) (1).

Los nombres que se refieren en ambas genealogías, son de los ascendientes de San José, y así lo admiten la mayor parte de los intérpretes modernos (2).

Más sólido fudamento tiene la opinion de Julio Africano. Este autor, á quien Eusebio llama *vir eruditus et inter extera doctrina imbutos illustris*, además de muchos y muy notables libros, escribió á Arístides una carta *sobre la supuesta discrepancia de los Evangelistas en la genealogía de Jesucristo.* En ella asegura que sus noticias están tomadas de la tradicion perpetuada entre los mismos parientes de Jesucristo, y que en un todo se refiere á lo que ellos sabian: *Domini secundum carnem consanguineos, sive gloriantes ob generis sui nobilitatem, sive simpliciter rem narrantes, certissime autem verum dicentes.*

Antes, sin embargo, de exponer la opinion autorizada de este escritor, conviene tener en cuenta algunos antecedentes para su mejor inteligencia. En la ley mosáica habia

---

(1) Tales son la de aquellos que suponen ser idénticas las dos genealogías, y *binomios* los personajes que en ellos figuran, y la que en un principio sostuvo San Agustin (*De Cons. Evang.* II, 3), suponiendo que San José tuvo un padre natural y otro adoptivo. De ello se retractó. (*Retract.* II, 7).

(1) Véanse sus palabras:

"*Sicut Beda dicit super Lucam* (lib. I, cap. VII) *pater Salvatoris appellatur Joseph, non quod vere juxta Photinianos pater fuerit ei, sed quod ad famam Mariæ conservandam pater sit ab omnibus æstimatus.* Unde et Luc. III, 23, dicitur: *Ut putabatur filius Joseph.* Vel sicut Augustinus dicit in libro *De Consensu Evangelistarum* (libro 3.°, cap. 1), *eo modo pater Christi dicitur Joseph, quo et vir Mariæ intelligitur, sine commixtione carnis ipsa copulatione conjugii, multo videlicet conjunctius quamsi esset aliunde adoptatus. Neque enim propterea non erat appellandus Joseph pater Christi quia non eum genuerat concumbendo: quandoquidem pater esset etiam ei quem non ex sua conjuge procreatum aliunde adoptasset.*„

(2) Es tambien la opinion de Santo Tomás. En el lugar citado, respondiendo á la segunda dificultad, continúa:

"Sicut Hieronymus dicit sup. Math. (cap. 1), *cum Joseph non sit pater Domini Salvatoris, ordo generationis ejus usque ad Joseph deducitur: primo quidem, quia non est consuetudinis Scripturarum ut mulierum in generationibus ordo texatur. Deinde, quia ex una tribu fuit Joseph et Maria: unde et ex lege eam accipere cogebatur ut propinquam.* Et, ut Augustinus dicit in libro *De nuptiis et concup.* (cap. XI): *fuit generationum series usque ad Joseph perducenda, ne in illo conjugio virili sexui utique potiori, fier et injuria; cum veritati nihil periret, quia ex semine David et Joseph erat et Maria.*„

Dios preceptuado que *cuando habitaren juntos dos hermanos y el uno de ellos muriese sin hijos, la mujer del difunto no se casara con otro: sino que la tomara el hermano del muerto y levantara descendencia á su hermano: y al hijo primogénito que tuviere de ella, dará el nombre de su hermano, para que el nombre de este no sea borrado en Israel* (*Deut.*, xxv, 5, 6). Esta ley conocida con el nombre de *Levirato*, hacia que un hijo pudiese tener dos padres, uno *natural* que le habia engendrado, y otro *legal*, de quien heredó el nombre y la fortuna. Conforme, pues, con esta ley, Julio Africano dice que una de las genealogías de Jesucristo es la *natural*, y la otra la *legal*. Así, segun él, Mathan, descendiente de Salomon, casado con Estha, engendró á Jacob; muerto Mathan, su viuda casó con Matthat (1), de la familia de David, pero de la estirpe de Nathan, y de este segundo marido tuvo á Heli. Jacob y Heli fueron pues hermanos uterinos, descendiendo el primero de Salomon y el segundo de Nathan. Murió Heli sin tener sucesion, y segun la ley ántes citada, su hermano Jacob casó con su viuda, y de ella tuvo á José, que fué por consiguiente hijo natural de Jacob y descendiente de Salomon, é hijo legal de Heli y descendiente de Nathan.

Podemos, pues, trazar la genealogía de Jesucristo segun esta opinion, del siguiente modo:

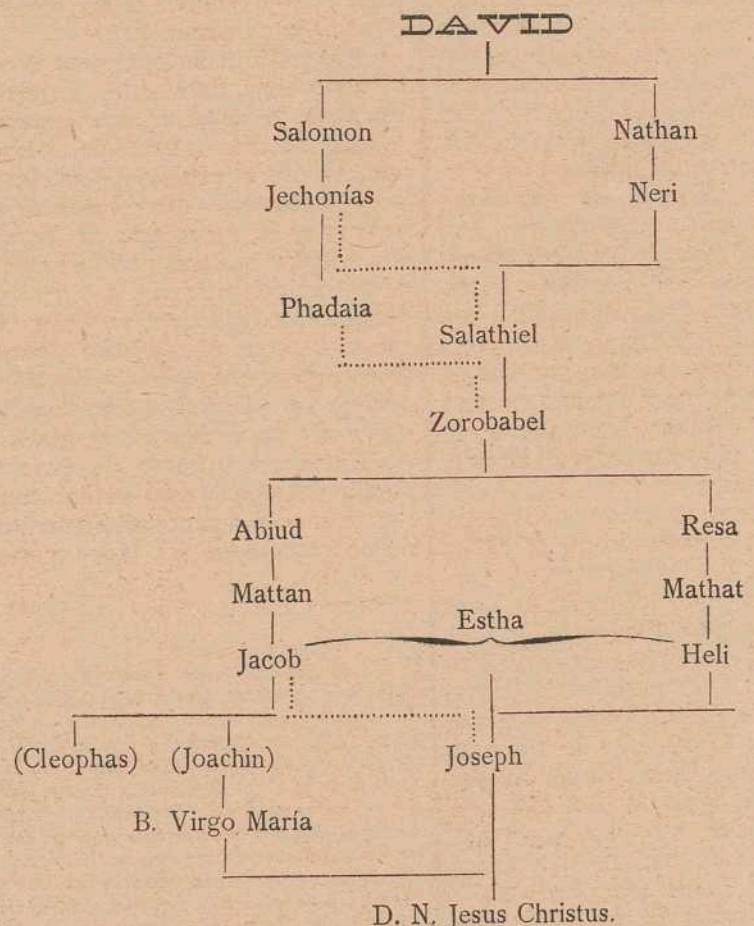

Las líneas de puntos indican la descendencia natural, las llenas la legal. Hemos introducido en este árbol genealógico el nombre de Phadaia, para conciliar el texto de los Paralipómenos (lib. 1.°, III, 19), con los textos del Evangelio. Pues Phadaia, hijo segundo de Jeconías, engendró á Zorobabel para perpetuar el nombre de su hermano Salathiel, segun la ley del *levirato*, del mismo modo que Jeconías engendró á Salathiel de la viuda de Neri. Hemos colocado á San José como tercer hijo de Jacob, porque así lo dice expresamente Julio Africano, aunque no es seguro que Cleophas y Joaquin, á quienes Julio no

(1) Julio Africano, en vez de Mathat, pone Melchi, quizá por equivocacion de nombres. En muchos códices antiguos, faltan los nombres de Levi y de Mathat. Si faltaban en el códice que usó Julio Africano, lo ignoramos, aunque así lo sospechan los autores contrarios á su interpretacion, para echar por tierra sus fundamentos.

nombra, fuesen mayores que él (cf. *Patrizi, De Evang.*, III, pág. 102 y sig.)

Tal es la opinion que despues aceptaron la mayor parte de los Santos Padres, y que explica satisfactoriamente, porque San Mateo y San Lúcas hablan de diferentes personas entre San José y Zorobabel. Que la ley del *levirato* ocurra con frecuencia en una misma familia en el decurso de doce siglos que trascurren entre David y Jesucristo, nada tiene de extraño, pues en los mismos tiempos de Jesucristo se observaba escrupulosamente, como consta en San Mateo (XXII, 23), y aún parece natural que en la descendencia de David se observase con más rigor, por haberle sido vinculada la promesa del Mesías.

Esta opinion tiene en favor suyo, además del testimonio histórico, el testimonio profético. (Cf. Grim. *Einh. der Evang.*, pág. 737). Dios habia prometido á David de un modo absoluto, que de su descendencia nacería el Mesías (II, *Reg.*, VII, 9); á Salomon solo se lo prometió de un modo condicional: *si perseveraverit facere præcepta mea et judicia, sicut et hodie* (I, *Paral.*, XXVIII, 5). No se cumplió la condicion impuesta por Dios, y Dios le rechazó; mas para que no se frustrase la promesa hecha á David, eligió otra rama de su familia, para que de ella naciese el Redentor y consolidase eternamente el trono de David. De aquí las dos genealogías. San Mateo demostró á los judíos convertidos, á quienes principalmente dirige su Evangelio, que Jesucristo es heredero de David y de su trono, y por eso describe su genealogía *natural*. San Lúcas, para probar que Jesucristo es el nuevo Adan, encargado de borrar la mancha que el primer Adan echó sobre la humanidad, asciende en su genealogía hasta el padre de la especie humana que era hijo de Dios, como de un modo más sublime lo es Jesucristo, y traza su genealogía *legal* para enseñar que la sola descendencia carnal no basta para que los hombres sean verdaderos hijos de Abraham, pues como dice San Pablo: *non filii carnis, hi filii Dei, sed qui filii sunt promissionis, aestimantur in semine* (*Rom.* IX, 8); (cf. Cornely. *Introduct. in Lib. Sacros*, vol. 3, pág. 195 y sig.)

Dificultades no despreciables, que pueden verse en los expositores sagrados, se oponen á esta interpretacion; pero entre admitir una traduccion del texto griego, no justificada en ningun códice, como pretenden los partidarios de la nueva conciliacion, y las dificultades, satisfactoriamente resueltas, que presenta la teoría de Julio Africano, optamos por esta última, apoyada como está por los Santos Padres y eminentes expositores antiguos y modernos.—S. CASTELLOTE.

Genebrardo. Benedictino del monasterio de Cluny, doctor en teología de la Universidad de París, catedrático de hebreo en el colegio de Francia, luego prior de Semur, y por último Arzobispo de Aix. Fué varon de grande erudicion y célebre por su memoria feliz, pero desgraciadamente se lanzó á la política, adhiriéndose al partido de la Liga, á la cual prestó grandes servicios con sus escritos y sus discursos. Por eso dicen sus enemigos que no cesó de mantener al pueblo en la rebelion. Con esto adquirió muchos enemigos entre la nobleza, y fué desterrado perpétuamente. Pero al fin, el Rey Enrique IV le permitió volver á su priorato de Semur, en donde murió en 1597. Lo cierto es que adquirió el respeto y consideracion de su época por su ciencia, sus virtudes, y sobre todo por la pureza de sus costumbres. Segun la *Biografía eclesiástica*, fué llamado *Episcopus meritissimus, præclarum ecclesiæ et literarum sydus*. San Francisco de Sales se gloriaba de haber sido discípulo suyo. Escribió muchísimas obras de materias eclesiásticas, y se asegura que cada dia empleaba 14 horas en el estudio. Entre otras obras, merecen citarse sus *Comentarios* sobre los Salmos, que segun Calmet es de las mejores que se han publicado.—G. M. G.

Generacianismo ó traducianismo. —Así se llama el sistema filosófico-teológico, inventado para explicar el orígen de nuestra alma, suponiendo que procede de los Padres, en virtud del acto de la generacion. Hay dos clases de generacianismo: el que se llama corpóreo y el espiritual, y este último, modificado por Rosmini, supone que producida en virtud de la generacion el alma sensitiva, luego se convierte en intelectiva, por efecto de una iluminacion divina, que la eleva á la esfera de inteligible.

El traducianismo ó generacianismo seminal defendia que el alma es engendrada por los Padres, juntamente con el cuerpo, y como el cuerpo, en virtud de la influencia vital que comunica el acto generador. Este último sistema es herético, como prueba Santo Tomás (*Summa*, qu. CXVIII. art. 2.º): *Impossibile est virtutem activam quæ est in materia, extendere suam actionem ad producendum immaterialem effectum. Manifestum est autem, quod principium intellectivum in homine est principium transcendens materiam; habet enim operationem in qua non communicat corpus: et ideo impossibile est quod virtus quæ est in semine, sit productiva intellectivi principii. Similiter etiam, quia virtus quæ est in semine, agit in virtute animæ generantis, secundum quod anima generantis est actus corporis utens ipso corpore in sua operatione, in operatione autem intellectus non communicat*

corpus, ideo virtus intellectivi principii, prout intellectivum est, non potest a semine provenire. Et ideo Philosophus in libro de Gener, Anim (II, cap. III), *dicit:* **Relinquitur intellectum solum deforis advenire.** *Similiter etiam anima intellectiva, cum habea toperationem vitæ sine corpore, est subsistens, ut supra habetum est* qu. LXXV, art. 2.°), *et ita sibi debetur esse et fieri; et cum sit inmaterialis substantia, non potest causari per generationem, sed solum per creationem á Deo. Ponere ergo animam intellectivam á generante causari nihil est aliud quam ponere eam non subsistentem, et per consequens corrumpi eam cum corpore: et ideo* **hæreticum est dicere, quod anima intellectiva traducatur eum semine.**

Este error fué defendido por los antiguos apolinaristas y luciferianos, y hasta el mismo Tertuliano, á pesar de su genio, tuvo la desgracia de caer en este error. Otros muchos Padres y teólogos admitian una especie de generacianismo sutil, que consistia en creer que, así como el cuerpo nace del cuerpo, de la misma manera el alma nace del alma. Pero abrazaron esta opinion por defender la doctrina acerca de la propagacion del pecado original, que no acertaban á explicar de otro modo: y por esta razon los pelagianos llamaban por desprecio á los católicos, *traducianistas*.

Pero despues que se calmó el ardor de las polémicas pelagianas, se fué conociendo generalmente que la teoría del generacianismo seminal es absurda, y conduce derechamente al materialismo, segun se vé en la vigorosa argumentacion de Santo Tomás, en el artículo arriba transcrito. Al cual pueden añadirse otras razones que presenta el mismo santo doctor en la *Summa contra gentiles* (lib. 2.°, cap. LXXXVII), y que pueden verse en nuestro artículo *Creacianismo*, tom. III, pág. 253, en el cual, al establecer la verdadera doctrina católica, queda refutado el error, objeto de este artículo.

Sin embargo, como en los tiempos presentes el generacianismo, aunque no en su forma grosera y materialista, ha resucitado en las obras de algunos teólogos alemanes y belgas, por otra parte notables, Klee, Laforet, Frohschammer y otros, y el italiano Rosmini, en el sentido expuesto, se hace necesario añadir algunas otras razones para manifestar contra la sentencia de estos, que no toda la naturaleza humana de los Padres engendra á *toda* la naturaleza de los hijos, aunque sean verdaderamente padres suyos, segun *todo su ser*.

Efectivamente, el alma, sustancia espiritual indivisible y única, no puede provenir ni del cuerpo del padre, pues la materia no puede producir lo inmaterial, ni de su alma como una particion de la misma, porque es sustancia simple: ni puede suceder que las almas de los hijos emanen de la de los padres, á la manera, segun la frase de San Agustin, que una lámpara es encendida de otra lámpara, sin detrimento de su luz, porque cada una de las almas tiene un *ser individual*. Además, el alma producida, verdadera sustancia, no siendo parte de otra sustancia, solo puede venir á la existencia por creacion, y es bien sabido que los Padres no pueden ser creadores de una sustancia, y que solo pueden producir la manera de ser de la misma. El poder creador solo pertenece á Dios exclusivamente, y este poder es de todo punto incomunicable, como la misma omnipotencia divina. En el supuesto que la virtud creadora pudiera ser comunicada al hombre, este habia de usar de ella de una manera consciente y deliberada, produciendo siempre su efecto, pues nada hay que resista al poder creador, lo cual no sucede así; y llevar á debido término la accion, como complemento de ella, al paso que vemos que la accion humana, al menos del varon, queda terminada por completo en el acto carnal. Replica Frohschammer que el poder creador es de segundo órden, que fué comunicado por Dios á la naturaleza humana en su orígen en órden á la propagacion de la especie. Pero hay que reflexionar que no es la naturaleza en abstracto la que obra, sino el individuo humano en concreto, y es inconcebible que la obra más importante de la naturaleza quedara frustrada en la mayor parte de los casos. A lo cual se agregan las demás razones que acabamos de apuntar arriba. Por último, seria inconcebible que el hombre, dotado del supuesto poder creador, siquiera secundario, intentando y queriendo no llegase á realizar su obra; pero esto es lo que sucede, ha sucedido y sucederá en innumerables matrimonios. No se diga, pues, que Dios se veria precisado á cooperar á todo acto generador, aún ilegítimo y criminal, pues solo se limita á hacerlo fecundo, no como resultado del crímen, sino como operacion (1) de la naturaleza. Habiendo dado al hombre la dignidad de causa, coopera él mismo como concausa, á la perfeccion del ser engendrado, porque crea de la nada el alma; pero no concurre al desórden moral que muchas veces acompaña.

En cuanto á Rosmini, me admira que un hombre de su talento no haya advertido las consecuencias de su opinion. Si la ilustracion divina fuese una perfeccion esencial del alma sensitiva, mudaria por completo su

(1) A esta objecion de los generacianistas, responde Santo Tomás (loc. cit.): *quod in actione adulterarum illua, quod est naturæ, bonum est, et hinc cooperatur Deus: quod vero est inordinatæ voluptatu, malum est, et hinc Deus non cooperatur.*

especie y no seria alma humana. Esta nueva perfeccion añadida al alma sensitiva, seria algo subsistente ó no: en el primer caso, será algo esencialmente distinto de aquella, que no es subsistente, y así volvemos al error de la pluralidad de almas en el hombre. O la iluminacion divina no es subsistencia, sino accidente, y entonces habia que conceder que el alma intelectiva solo *accidentalmente* se diferenciaria del alma exclusivamente sensitiva, y por lo tanto el hombre solo accidentalmente se diferenciaria de las bestias. Pero entonces el alma intelectiva seria tambien accidentalmente corruptible, como el alma de los brutos: no saldria de las condiciones del alma sensitiva, sino que no siendo subsistente lo mismo que ésta, deberia participar como ella de la corrupcion del cuerpo, lo cual no sucede ni puede suceder.

Por último, el generacianismo espiritual, bien sea el defendido por Klee, bien el de Frohschammer ó el de Rosnimi, lejos de ser útil para explicar la propagacion del pecado original, como se proponen sus autores, ofrece mayores dificultades que la doctrina del *creacianismo*. Porque aun trasmitida el alma no se infieren que se trasmitiesen con ella sus cualidades morales, y menos la responsabilidad de culpas agenas. Además, si las almas llevasen el reato original por proceder de Adan, por la via generativa, por la misma razon llevarian sobre sí los pecados de sus inmediatos padres y antepasados, en cuyas almas estaba virtualmente encerrada el alma del hijo, lo cual es absurdo. No existiendo el alma de cada hombre, con su individualidad y personalidad distinta en el alma de Adan, es imposible que pudiera adherirse personalmente á su pecado, ni ser cómplice del mismo, y responsable de él. Y hé aquí que esta hipótesis, absurda en sí misma, compromete el dogma católico, haciéndolo en este sentido inadmisible para la razon. El pecado original pasa á todos los hombres, en virtud de la union natural del alma con el cuerpo, cuya union forma el individuo, parte de la naturaleza corrompida originariamente en Adan. Todos los individuos de esta naturaleza han de participar naturalmente sus condiciones comunes de hallarse despojada de los dones gratuitos y sujeta en todos sus individuos á aquella privacion. Aunque el padre se halle justificado de aquel pecado, como sucede entre los católicos, sin embargo trasmite el pecado como una mancha inherente á la especie humana, de la cual es miembro, y como tal, parte de la *humanidad* representada primitivamente en Adan. El vínculo orgánico que une al individuo con la naturaleza, envuelve á este en el pecado del representante de la misma y su jefe natural, tronco primero de todos sus individuos. Debiendo observar que la humanidad es un grande organismo, y una *unidad* de naturaleza en diversidad de sus miembros: y que el pecado original se dice así con relacion al estado primitivo de justicia, que Adan perdió para sí y para toda su posteridad. Con cuya explicacion quedan resueltas todas las objeciones de los generacianistas, con motivo de la trasmision y propagacion del pecado de orígen.

Debe, pues, admitirse respecto al orígen del alma la doctrina del creacianismo, como queda explicado en el citado artículo.

Añadiremos que si la opinion del generacianismo habia sido tolerada en la Iglesia durante muchos años, porque algunos Padres y escritores antiguos estaban por ella (se entiende el generacianismo espiritual), sin embargo ya habia mucho tiempo que los teólogos la habian abandonado como un error que ya no se podia defender. Belarmino dice expresamente: *sententiam de propagatione animorum exploratum errorem esse, nec tutum videri hoc tempore de singulorum creatione hæsitare*. El Papa Benedicto XII, escribiendo á Leon, Rey de Armenia, acerca de los *execrables errores* de que eran acusados los armenios, contaba entre ellos su creencia, que *el alma del hijo es propagada del alma del padre, como el cuerpo del cuerpo*.

Por decreto de 5 de Marzo de 1857, la Sagrada Congregacion del *Indice* condenó el libro de Frohschammer: *Defensa del generacianismo*. Por último, con motivo de haber escrito el profesor Ubaghs en una *Antropología*, publicada en Lovaina en 1848, "que la opinion del creacianismo reunia el mayor número de partidarios, pero sin embargo el traducianismo espiritual se funda en razones probables muy atendibles, principalmente las deducidas de la analogía del orígen del hombre con el de otros seres vivientes.„ El Cardenal Patrizzi, en nombre de Pio IX, escribió al Arzobispo de Malinas con fecha 2 de Marzo de 1866, mandando que se hiciesen algunas correcciones en dicha obra, y con especialidad "que se aclarase plenamente y se corrigiese lo que se lee acerca de la opinion llamada traducianismo, al tenor de la sentencia pronunciada por la Suprema Congregacion del Santo Oficio, y confirmada por el Sumo Pontífice.„ De lo cual se infiere que este sistema, si no es herético, no puede ser defendido sin incurrir en nota de temeridad.

Por último, cualquiera que sea el modo de exponerse este sistema, no basta para resolver las muchas dificultades que se hacen por los modernos espiritistas, al paso que el creacianismo las resuelve todas por completo.—Perujo.

Generacion. Las procesiones divinas, hablando del misterio de la Santísima Trinidad, son dos: la generacion eterna del Hijo *a solo Patre*, y la procesion del Espíritu-Santo *a Patre et Filio*, como de un solo principio. El Padre Eterno, conociéndose y entendiéndose á sí mismo, produce, ó mejor dicho, engendra á su Verbo, imágen suya perfectísima, viviente y sustancial, porque es el término adecuado de la inteligencia divina. Claro es que semejante procesion es *ad intra*, como explican los teólogos, y no puede menos de ser: y como que la esencia no es multiplicable ni engendrada, el término de la accion del Padre como primer principio, es una persona divina que no sale fuera de El mismo. Conviene, pues, á la procesion del Verbo la razon de *generacion*, ó mejor dicho, es la única generacion perfecta. Santo Tomás, explicando en general lo que es la generacion en los seres vivientes y sus condiciones, prueba despues, que el Hijo es engendrado: *Processio Verbi in divinis habet rationem generationis, procedit enim per modum intelligibilis actionis, quæ est operatio vitæ et a principio conjuncto, et secundum rationem similitudinis; quia conceptio intellectus est similitudo rei intellectæ, et in eadem natura existens, quia in Deo idem est intelligere et esse. Unde processio Verbi in divinis dicitur generatio, et ipsum Verbum procedens dicitur Filius.* (I, quæst. XXVII, art. 2) (1). En la Sagrada Escritura se usa muchas veces la palabra *generacion*, para significar la procesion eterna del Hijo de Dios: (Psalm. II, 7): *Ego hodie genui te*, y un poco despues: *Ex utero ante Luciferum genui te*. El profeta Isaías queda sobrecogido de admiracion ante el misterio de la generacion eterna, y exclama (Isai. LIII, 8): *¿Generationem ejus quis enarrabit?* En otros muchos lugares, Jesucristo es llamado *Filius* (Mat. III). *Filius meus dilectus* (ibid. XVI), *Filius Dei vivi*, y el mismo Jesucristo llamó repetidas veces á Dios, *Padre*, en sentido propio y estricto, lo cual indica una verdadera generacion.

Esta *generacion* del Hijo, dice Bergier, era llamada por los Padres griegos προβολή, *prolatio*, *productio*, palabra que en un principio fué desechada por algunos, porque los valentinianos se valian de ella para expresar las pretendidas emanaciones de sus *éones;* pero como no se pudiese formar ó adoptar otra más propia, se reflexionó que separando toda idea de imperfeccion de palabra *generacion* aplicada á los hombres, no habia ningun inconveniente en servirse de ella, hablando de Dios.

Una de las cuestiones más difíciles y profundas que se agitan en la teología, es sobre la diferencia que hay entre la generacion del Verbo y la procesion del Espíritu-Santo. Convienen todos los teólogos, en que este es un misterio profundo, y los Santos Padres declaraban que la inteligencia humana no alcanza á concebir aquella diferencia. San Agustin decia (lib. 2.°, contr. Máx.): *Quid inter nasci et procedere intersit de illa excellentissima natura loquens explicare quis potest? Distinguere inter illam generationem et hanc processionem nescio, non valeo, non sufficio.* Añadía San Atanasio (*Orat.* III, *cont. Arrianos*): que seria una temeridad presumir investigarlo: *Nec investigare convenit, quomodo Verbum ex Deo est, quove modo splendor sit Dei; aut quomodo gignit Deus, quisve ille sit Dei gignendi modus. Insanus enim is est æstimandus, qui ista scrutari non verebitur, quippe qui existimet rem inexplicabilem divinæque propriam naturæ, soli Deo ac Filio cognitam, posse verbis exprimi.* Sin embargo, ellos no dejaban de explicar esto de algun modo acomodado á la capacidad de los fieles, para precaverlos contra las herejías de los arrianos y macedonianos. Decian que el Espíritu-Santo no era engendrado, y por consiguiente *Hijo*, porque procediendo de dos como de un solo principio, podria dar lugar al error de pensar que procedia de ellos, como de padre y madre, á la manera que sucede en la generacion humana. Otros decian que por que ningun hijo puede tener dos padres, y por lo tanto, el Espíritu-Santo, procediendo de dos, no era por modo de generacion, sino por otra procesion muy diversa. Otros, por último, porque si el Padre hubiera producido dos hijos, por la misma razon podria haber producido infinitos, de lo cual hubiera provenido una generacion innumerable de Dioses. Claro es que estas y otras semejantes razones, eran para acomodar las explicaciones á la inteligencia del vulgo sencillo.

Los teólogos católicos, tocando más directamente la dificultad, no presumieron explicarla, pero aguzaron su entendimiento para distinguir las dos procesiones en cuanto á su modo: y se dividieron en varias opiniones. La primera dice que el Verbo es *Hijo*, porque recibe del Padre la naturaleza fecunda, en el sentido que todavía no ha tenido toda su espansion por la voluntad ó el amor, al paso que el Espíritu-Santo agota y termina en su persona las efusiones divinas *ad intra*. Otra opinion dice, que la diferencia de las dos procesiones, es que el Verbo procede *naturaliter*, ó sea por modo de naturaleza, que supone una accion ordenada para producir semejanza, más no el Espíritu-Santo, cuya procesion es una emanacion por medio de una accion voluntaria que se ordena á amar la cosa, pero no á producir su seme-

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. I, pág. 316.

janza. Esta opinion es la misma de Santo Tomás, que explicando este punto, dice así: *Processio igitur quæ attenditur secundum rationem intellectus, est secundum rationem similitudinis: et in tantum potest habere rationem generationis, quia omne generans generat sibi simile. Processio autem quæ attenditur secundum rationem voluntatis, non consideratur secundum rationem similitudinis, sed magis secundum rationem impellentis et moventis in aliquid; et ideo quod procedit in divinis per modum amoris, non procedit ut genitum, vel ut Filius, sed magis procedit ut Spiritus.* (I, quest. XXVII, art. 4) (1). Otra opinion muy parecida dice, que la procesion del Verbo es generacion, porque se hace por medio del entendimiento que es asimilativo, pero la procesion del Espíritu-Santo se hace por la voluntad que no es por sí misma asimilativa; por esto el Hijo se llama propiamente *imágen*. La razon del entendimiento tiende formalmente á producir un término semejante al objeto entendido. Por el contrario, el acto de la voluntad no se dirige *per se et natura sua* á la semejanza del objeto con la voluntad, sino que produce un efecto ó impulso de amor, pero no una semejanza real y menos de naturaleza.

A la verdad, todas estas razones son insuficientes para dejar vislumbrar aquel misterio, y las sutilezas de los teólogos no alcanzan á desvanecer la oscuridad. Consta de la Sagrada Escritura, que el Verbo es engendrado y se llama Hijo, y que el Espíritu-Santo procede de un modo distinto como término personal. Este misterio, como dice San Gregorio Nacianceno, más bien se debe adorar y venerar en silencio, que intentar sondearlo con inútiles explicaciones. La fecundidad de la naturaleza divina queda agotada en sus dos procesiones del *entendimiento* y de la *voluntad:* esto basta para la fé del cristiano, y por medio de esta debe bastar para la razon orgullosa del filósofo. (Véase *Procesiones divinas*).—PERUJO.

Generales de las órdenes. Hasta el siglo X eran iguales todos los abades, é independientes unos de otros, segun puede verse en la regla de San Benito. Su eleccion se hacia en los respectivos conventos, y el cargo era vitalicio. Posteriormente, el abad ó superior de la casa matriz llegó á ser el superior general de todos los demás abades y priores conventuales, y se eligió tan solamente por un determinado número de años, cuya disciplina, comenzada por los benedictinos, se extendió á todas las demás religiones, y es la que hoy sigue vigente. Solamente los jesuitas siguen en parte la antigua costumbre, y eligen para toda la vida al General, el cual, á su vez, nombra todos los demás superiores ó rectores.

El Concilio Tridentino, en la ses. 25, cap. VI, *De Regul.*, dá disposiciones precisas y terminantes acerca de la eleccion de los Generales, que deben observarse con todo rigor, á no ser que tengan privilegio apostólico para seguir otro procedimiento, ó lo manden así los estatutos de la órden aprobados por la Santa Sede. "El santo Concilio manda es-"trechamente, ante todo, que la eleccion de "cualesquiera superiores, abades temporales, "y otros ministros y generales, y tambien la "de las abadesas y otras superioras, para que "todo se ejecute rectamente y sin fraude, se "haga por votos secretos, de suerte que nun-"ca se publiquen los nombres de los electores. "Ni sea lícito en adelante establecer provin-"ciales, abades, priores, ni otros titulares, para "que concurran á las elecciones, ó para suplir "la voz y voto de los ausentes. Si alguno hu-"biere sido elegido contra lo que ordena este "decreto, sea irrita su eleccion; y el que hu-"biere consentido en que para este efecto se "le cree provincial, abad ó prior, quede in-"hábil en adelante para todos los oficios de "aquella religion; reputándose abrogadas por "el mismo hecho las facultades concedidas "sobre este punto; y si se concedieren otras "en adelante, ténganse por subrepticias.„

La misma forma de eleccion por votos secretos introducida por este decreto es comun á los regulares de ámbos sexos, y por lo tanto debe observarse tambien en las elecciones de abadesa, priora ú otra prelada, en los monasterios de monjas, pero con dos diferencias. Primera, que no siendo algunas veces posible el escrutinio por cédulas, á causa de que algunas monjas no saben escribir, los votos se dan secretamente ante el Obispo, ú algun otro en su representacion que lo recibe. Y segunda, que en las elecciones de monjas han de concurrir las dos terceras partes de votos.

Por constituciones apostólicas posteriores á este decreto se previene que los superiores generales de las órdenes regulares de ámbos sexos, no puedan ejercer sus cargos más que tres años, y que no se prorogue este tiempo por vía de confirmacion ó de nueva eleccion inmediata, puesto que al menos por el primer trienio debe quedar vacante. Mas si los intereses y conveniencias de las órdenes así lo aconsejan, la Congregacion dispensa con facilidad.

Como cada órden tiene su mision especial distinta de las demás, y cada una de ellas se propone fines diferentes, por medio de procedimientos tambien diversos, cada corporacion tiene su manera de ser y constitucion

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. 1, pág. 320.

apropiada para ello, y exige condiciones tambien á propósito á sus individuos, y especialmente á los que ejercen dentro de ellas algun cargo de importancia; sobre todo á los Generales, que son los encargados de dar direccion provechosa á la comunidad, y encaminarla á la más fácil consecucion de sus fines. Por eso cuando se trata de saber las cualidades ó condiciones que han de tener los Generales de las órdenes, es preciso acudir, en primer término, á sus respectivos estatutos que las determinan muy detalladamente.

Lo propio sucede con su autoridad, que es más ó ménos extensa, segun las constituciones lo disponen. Ordinariamente, la autoridad de los Generales, dicen los adicionadores de Bergier, comprende la potestad de dominio y la de jurisdiccion, además de la potestad económica que tienen respecto á lo temporal.

La potestad de dominio proviene del voto de obediencia, y la de jurisdiccion se refiere al estado y gobierno de la órden en general, y de cada uno de sus miembros en particular. Los cánones les han concedido un poder muy extenso. No tienen plena potestad, porque esta solo corresponde al Papa; tienen *plenum jus*, es decir, que no pueden juzgar absolutamente, sin apelacion, pero gozan de jurisdiccion que se divide en directa, correctiva y absolutiva.

Jurisdiccion directa es la que ejercen sobre los religiosos, que les están sujetos en conciencia en fuerza de sus votos: en su virtud, pueden decretar disposiciones que obliguen á los religiosos, con tal que no sean contra la regla ó la hagan más austera; por ella pueden tambien formar nuevas provincias y nombrar provinciales, á no ser que lo prohiban los estatutos; y trasladar los religiosos de una provincia á otra teniendo justa causa; pero no los podrán mandar á misiones peligrosas, como no hayan hecho voto de verificarlo. No pueden eximir á un religioso de la potestad de un inmediato superior, exencion que solo puede otorgar el Papa. Los Generales distribuyen los beneficios y empleos de la órden, sin aceptacion de personas ni diferencia alguna; tienen derecho de interpretar los estatutos, constituciones, indultos, gracias y privilegios de la órden, *non doctrinaliter, sed jure privilegiorum.* Pueden comunicar á los bienhechores de la órden el mérito de sus indulgencias y oraciones. El General no puede trasladar á un provincial de una provincia á otra sin permiso del Papa, á no ser que no sea electivo y sí natural; designa entre los religiosos aprobados, los que han de abrir las cartas selladas de la Sagrada Penitenciaria. No pueden abandonar, ni consentir que otros se apoderen de ningun monasterio, sin especial permiso del Papa. No pueden obligar á ningun religioso á aceptar un Obispado ó cualquier otra dignidad. Cuando los provinciales son manuales, y por tanto nombrados por el General, debe elegirlos en la misma provincia; si no lo hiciere así, nombrando algun extranjero, á pesar de haber en la provincia sugetos dignos, tiene esta un justo motivo de apelacion. No podrá admitir un novicio y ponerle en un convento de que habia sido desechado por acuerdo de la comunidad.

La potestad correctiva de los Generales es consecuencia de la precedente, porque es imposible obtener ventaja alguna de las reglas más sábias, si no se puede obligar á los que pecan con otro castigo más pronto que el que espera en el otro mundo: por eso los Generales ejercen sobre sus súbditos una autoridad que supone inmediatamente el voto de obediencia.

Con respecto á los votos, un superior regular debe usar de su autoridad con mucha dulzura y de un modo paternal. Los Generales pueden ejercer la potestad correctiva en casos graves, pues tienen el mismo poder que los Obispos, á no ser que su regla lo disponga de otro modo. Tambien pueden prohibir á sus súbditos el confesar, aunque estén aprobados por el Ordinario: por sí, ó por medio de delegados, deben visitar las provincias y casas de la órden, disponiendo y castigando segun las necesidades y exigencias.

El General no puede quitar arbitrariamente á un religioso el cargo de que está revestido, pudi endo únicamente, por el bien comun limitar el ejercicio de su autoridad. Por justos motivos puede llamar á sí el conocimiento de cualquier negocio que ventilen los Prelados inferiores, no oponiéndose á ello la regla. Deben estar enterados del estado y necesidades de los conventos, así como de la observancia de la regla; evitando los partidos, discordias y bandos, y por último todos los malos efectos de la ambicion que causarian escándalo en los fieles. Aunque deben disimular ciertas faltas por evitar mayores males, no deben nunca dejar impunes á los autores de las más contrarias al estado religioso y á la paz, su inseparable compañera.

La potestad absolutiva de los Generales, consiste en poder dispensar á los religiosos en los mismos casos que el Obispo puede hacerlo á los seculares, segun el Concilio de Trento, exceptuando si los estatutos de la órden restringen esta misma, debiendo entenderse lo mismo respectivamente á la potestad de absolver de las censuras y casos reservados.—J. P. Angulo.

Génesis (heb. בְּרֵאשִׁית, *Bereschith, Génesis:* gr. Γενέσις). (*Orígen* ó *generacion*, porque comienza por la creacion de todas las cosas y continúa la genealogía de los primeros Patriarcas, desde Adan hasta los descendientes de Jacob. Se llama en hebreo *Bereschith*, porque estas son las primeras palabras con que comienza el libro). Primer libro de toda la *Sagrada Escritura*, y primero tambien del *Pentateuco de Moisés*. Es el más importante de todos los que se han escrito, tanto para la religion como para las ciencias, de tal suerte, que solo por este libro se puede acreditar el carácter inspirado de Moisés. Contiene en 50 capítulos la historia de la creacion del mundo y el orígen de las cosas, y la historia de los Patriarcas y sus descendientes. Ofrece de particular que se puede dividir en 10 secciones, que todas empiezan por las palabras: *Hæ sunt generationes*. La primera seccion contiene la creacion del mundo y la formacion del cielo y de la tierra, desde el capítulo I, II, 4; IV, 36. La segunda la historia de Adan (V, VI, 8) hasta Noé, ó sea la historia antidiluviana de los hijos de Dios. La tercera seccion trata de las generaciones de Noé, que es como el segundo padre de la humanidad, desde el cap. VI, 9 hasta IX, 29. La cuarta las generaciones de los hijos de Noé, cabezas de todos los pueblos de la tierra, y contiene la tabla ethnográfica, que es como el punto de partida y el principio de todas las historias particulares de las diversas naciones (X, XI, 9). Desde aquí la *Biblia* deja de ser la historia general de la humanidad, para seguir principalmente la historia de la familia de Sem, y luego, concretándose más, de la de Abrahamy de la de Jacob. La quinta seccion enumera brevemente las generaciones de Sem, ateniéndose exclusivamente á la línea principal, dejando las líneas colaterales, y comprende el cap. XI, 10, 26. La sexta seccion (XI, 27) refiere las generaciones de Tharé (XI, 27, XXV, 11), siguiendo particularmente la historia del pueblo de Dios, y extendiéndose largamente en la de Abraham, pero refiriendo de sus parientes lo necesario para comprender la serie de los acontecimientos posteriores. Sigue la seccion séptima con las generaciones de Ismael (XXV, 12, 18) que han de ocupar un lugar importante en toda la historia del pueblo hebreo. Más importante la seccion octava, refiere la historia y generaciones de Isaac, el heredero de las promesas divinas hechas á Abraham, que al mismo tiempo contienen la historia de sus dos hijos Jacob y Esaú (XXV, 19, XXXV). Sin embargo, la historia de Esaú y sus generaciones forman la seccion novena, y comprenden todo el capítulo XXXVI. Desde aquí hasta el fin del libro, se refieren las generaciones de Jacob y de sus hijos, hasta el establecimiento de los israelitas en Egipto (XXXVII, L), terminando con la muerte de Jacob y la de José. Todo comprende un espacio de 2.370 años. Advierte el erudito Vigouroux, del cual tomamos esta division, que de las referidas 10 secciones, siete son fundamentales, á saber: 1, 2, 3, 5, 6, 8 y 10; y tres son accesorias, á saber: 4, 7 y 9. De aquí se vé, segun el mismo dice, refiriéndose á Mr. Cosquin, que el *Génesis* fué escrito con un plan de una entera regularidad, siendo en realidad un gran cuadro genealógico, acompañado de un texto explicativo: cuadro genealógico, en el cual los acontecimientos de la historia primitiva y de la historia patriarcal, vienen á intercalarse por intervalos en la línea principal y en las líneas secundarias, segun los personajes que ocupan en ellas un lugar preponderante; y en cuyo cuadro los hechos así distribuidos, reciben un desarrollo proporcionado á su importancia en el conjunto. En una palabra, en el primer libro de Moisés, la genealogía es el cuadro de la historia.

Considerado como monumento histórico, el *Génesis* es el libro más precioso por su antigüedad, y por los notables caractéres de verdad que se ven impresos en él mismo. Hé aquí cómo se explica el sábio Kurtz, haciendo un análisis de este divino libro: "El Dios de los cielos, dando con una sola palabra el ser y la vida á cuanto existe, reuniendo y coordinando en seis dias todas las partes de este vasto universo, y recibiendo en el séptimo el homenaje de sus criaturas: el hombre, miserable fango de la tierra, ennoblecido por la imágen de Dios que respira en él, y destinado á gozar como dueño absoluto de cuanto existe sobre la tierra: una sola pareja de hombres y de mujeres, que sale de las manos del Criador, y en la cual se encuentra el principio de toda la sociedad; el hombre inocente y dichoso al principio, despues culpable y castigado; esta primera falta, orígen de los crímenes que inundan la tierra, y de las miserias que son hoy el triste patrimonio de la especie humana, y á la cual sigue, sin embargo, la promesa de una reparacion: la tierra inundada y destruida por las aguas, en castigo de los crímenes de sus habitantes, un solo varon justo reservado con toda su familia para repoblarla: los hombres reunidos en las llanuras de Senaar, y obligados despues por la confusion de las lenguas á separarse para poblar las diferentes partes del globo: Dios, desconocido aún otra vez, y precisado á elegir un pueblo aparte, para hacer de él el guardian del verdadero culto y el depositario de sus promesas; tales son los acontecimientos que forman la materia de los doce primeros capítulos del *Génesis*."

Hé aquí el orígen, la fuente, el gérmen fecundo de la historia de todos los pueblos.

El recuerdo de estos diversos acontecimientos, conservados en todas las tradiciones, á pesar de todas las fábulas en que se ha podido envolverlos, es el monumento que atestigua su incontrastable verdad. Los seis dias de la creacion, seguidos del séptimo, que Dios ha consagrado al descanso, se encuentran en los seis dias de la semana, que se han guardado en toda la antigüedad, no solo entre los hebreos, sino tambien en la mayor parte de los pueblos idólatras, civilizados ó bárbaros, y cuya observancia se ha encontrado asimismo en los últimos siglos entre los pueblos de la América. Las fábulas de la edad de oro y de las edades menos dichosas que la siguieron, no es más que una alegoría del paraiso terrenal y de los males que trajo en pos de sí, la falta del primer hombre. La maldicion de todos los hombres sobre uno solo, y la necesidad de la expiacion, está expresada en todos los pueblos por sacrificios expiatorios; y Voltaire reconoce que "la caida del hombre degenerado es el fundamento de la teología de todas las naciones antiguas." La longevidad de los primeros habitantes del mundo, está atestiguada por toda la antigüedad profana: el Xisuthrus de los caldeos, el Fo-hi de los chinos y el Deucalion de los griegos, recuerdan la historia de Noé, con las circunstancias del diluvio. La fábula de los Titanes, que amontonaron montañas sobre montañas, para hacer la guerra á los dioses, no es más que la historia desfigurada de la torre de Babel. La confusion de las lenguas se refiere en la historia de Asiria de Abidenes, y en otros autores profanos. El nombre de los hijos de Noé se perpetúa en los mismos lugares que Moisés asigna á la familia de cada uno de ellos: Jafet, que habita el Norte y las islas del Asia, es célebre en la mitología de los griegos y romanos, que se llaman hijos de Jafet, *Japheti genus;* Cham ó Ham, que se dirige al Mediodía hácia Egipto y los paises inmediatos al mismo, se encuentre en el Hamnon de la Libia; y por último, la memoria de Sem, padre de los pueblos asiáticos, nos ha sido trasmitida por los pueblos hebreos, sus descendientes.

Despues de la dispersion de los hombres, los hechos de la Biblia no se encontraban ya en la tradicion de los pueblos, pues la confusion de las lenguas cortaba entonces todas las comunicaciones. Además, desde esta época, Moisés abandona la historia general para ocuparse únicamente de la historia de la familia de Abraham, que el mismo Dios habia separado del resto de las naciones. La vocacion de este Patriarca; las promesas que le son hechas en su posterioridad; la circuncision, señal distintiva de sus descendientes; el nacimiento de Isaac, heredero de sus promesas; este hijo querido á quien pide en holocausto el Señor y devuelve á su anciano padre en recompensa de su fé; la trasmision de las mismas promesas á Jacob y Esaú, su hermano; los celos de los hijos de Jacob con su hermano José; la esclavitud y el cautiverio de éste, origen de su elevacion y de su gloria; su generosidad respecto de sus hermanos; el establecimiento de los Israelitas en el Egipto; Judá, uno de los hijos de Jacob, designado por su padre moribundo como el jefe de la tribu de donde debe salir el Mesías: tales son los principales hechos consignados por Moisés en los 38 capítulos posteriores que terminan el primero de sus libros.

El *Génesis*, monumento el más antiguo por su valor histórico, es además el más precioso por su valor teológico, filosófico y científico, porque en él se hallan tratadas y resueltas las más graves y hondas cuestiones que han agitado siempre á la humanidad. Aun cuando no fuese una obra divina, seria sin embargo el libro más interesante para el historiador, el filósofo, el físico, el geólogo y el geógrafo. Unico entre todos los libros, nos descubre el estado de la sociedad en el mundo antidiluviano, con la particularidad que por si un imposible se perdiera, podria ser reconstruido al menos en su primera parte, con ayuda de las tradiciones extendidas entre todos los pueblos de la tierra. En efecto, no hay, puede decirse, un solo versículo de los doce primeros capítulos, que no tenga su justificacion, su comentario ó su aplicacion, sea en la ciencia, sea en la historia profana. La cosmogonía del *Génesis* fué vivamente impugnada en el siglo pasado, pero los nuevos y preciosos descubrimientos que se deben á la ciencia actual, han venido á justificar al legislador hebreo, y no han dejado á los incrédulos más que esta alternativa: O el autor del *Génesis* poseyó él solo conocimientos absolutamente superiores en aquella época, á los cuales la humanidad ha tardado en llegar más de treinta siglos despues que él, ó en otro caso los hechos que refiere son la consecuencia de una revelacion.

Todo lo que se refiere á la autenticidad y genuidad de este libro y otras muchas cuestiones críticas, se tratará en el artículo *Pentateuco*. —Perujo.

Genesareth. Era una pequeña comarca de la tribu de Nephtalí, situada en la costa Noroeste del lago de su nombre, llamado tambien mar de Galilea, muy fértil y bien cultivada.

El célebre lago de Genesareth, por otro nombre lago de Tiberiades, ó mar segun la costumbre de los hebreos, al dar el nombre de mar á una reunion algo grande de aguas, tiene una longitud de cinco á seis leguas, y una anchura de dos ó cerca de tres. Sus aguas

son dulces y frescas, potables y abundantes en pesca; su fondo es arenoso. Le atraviesa el Jordán, pero sin confundir sus aguas con las del lago. Segun los historiadores, se levantan en este lago peligrosas borrascas que hacen zozobrar á los pescadores. Antiguamente la fertilidad de las tierras contiguas era grandísima, pero en el dia la falta de brazos las tiene convertidas en un erial, y sus alrededores, antes poblados de lugares y ciudades florecientes, hoy están convertidos en un terreno árido. Como dice el P. Geramb en su *Viaje á Tierra Santa*, acaso no hay país que por lo que depende por los cuidados y trabajo del hombre, haya sufrido un cámbio más extraordinario. La naturaleza no hay duda que es la misma; pero la opresion en que gimen sus habitantes, y entero descuido de la cultura, en muchas partes le dan todas las apariencias de la esterilidad.

Los montes que le rodean, sin árboles ni verdor, presentan todavía puntos de vista, hermosos sí, pero tristes y silvestres. Apenas quedan algunas miserables ruinas de las ciudades y villas tan pobladas como florescientes que hermoseaban las orillas del lago. Este lago y los lugares de sus cercanías, Bethsaida, Cafarnaum, Corozain y Tiberiades son célebres en la historia evangélica, porque en ellos tuvieron lugar muchos é importantes acontecimientos de los que en ella se refieren, como la vocacion de los Apóstoles, la predicacion de Jesucristo, y muchos milagros insignes de nuestro Salvador.—Perujo.

Genio. Esta palabra derivada del griego, ha significado entre los latinos, no solo el temple de alma y de carácter que cada uno traemos al nacer, los gustos, las inclinaciones, las tendencias naturales, sino tambien un espíritu, una inteligencia, un Dios ó un demonio que ha presidido á nuestro nacimiento, que nos ha hecho tales como somos, y ha decidido de nuestra suerte para toda la vida. Esta nocion, fundada en el politeismo, formaba parte de la creencia de los paganos; un cristiano no podia conformarse con ella, sin parecer abjurar su fé.

Cuando la lisonja divinizó á los Emperadores, se juraba por su genio y por su fortuna; se erigieron altares á este pretendido Dios, se le ofrecieron sacrificios; este era un modo de obsequiarle; y los príncipes más malos eran ordinariamente los que exigian más imperiosamente esta señal de adulacion. Los cristianos á quienes se queria hacer apostatar, reusaron constantemente jurar por el genio del Cesar, porque esto era un acto de idolatría. "Juramos, dice Tertuliano, no por el genio de los Césares, sino por su vida, que es más respetable que todos los genios. ¿No sabeis que los genios son unos demonios?... Nosotros acostumbramos exorcizarlos para arrojarlos del cuerpo de los hombres, y no á jurar por ellos, para atribuirles los honores de la divinidad.„ (*Apolog.* cap. xxxii). Suetonio, dice que Calígula hizo morir por los más pequeños pretextos á los que no habian jurado jamás por su genio. (*In Calig.* c. xxvii.) Probablemente serian cristianos.

Algunos incrédulos han justificado la conducta de los paganos, y han vituperado la de los cristianos. La negativa, dicen, que hacian estos últimos, daba lugar á pensar que eran malos súbditos, poco afectos al soberano, y daba motivo para castigarlos con el último suplicio. ¿Qué?... ¿porque hubiese agradado á los paganos inventar una fórmula de juramento que era absurda é impía, debian los cristianos cometer el mismo crímen? Su fidelidad al gobierno la probaban mejor con su conducta que con sus palabras. No se les podia acusar de ningun acto de rebelion ó sedicion; pagaban fielmente los tributos, respetaban el órden público, y aún servian en los ejércitos. Tertuliano lo hace presente á los perseguidores, y los desafía á que citen algun hecho en contra; eran pues inexcusables. Si se obligase á los incrédulos á atestiguar con juramento que son cristianos de entendimiento y corazon, se quejarían de esto como de un acto de tiranía. Así, Jesucristo habia prohibido á sus discípulos pronunciar ningun juramento, (*Mat.*, cap. v, ver. 34), porque la mayor parte de los juramentos de los paganos eran impiedades.—Bergier.

Génitos. Nombre que significa *engendrado* ó nacido de tal sangre. Los judíos llamaban así á los que descendian de Abraham. Entre los judíos helenistas, se distinguia tambien con este nombre á los que habian nacido de padres que no habian contraido alianza con los gentiles, durante la cautividad de Babilonia.

Algunos censores tenaces de la religion judáica, han tachado de crueldad á Esdras y á Nehemías, porque despues de la vuelta obligaron á aquellos judíos que se habian casado con extranjeras, á volver ó enviar á estas mujeres y los hijos que habian nacido de ellas. No se puede, dicen, llevar más allá el fanatismo de la intolerancia; con justa razon los judíos eran aborrecidos de las demás naciones.

Nosotros sostenemos que la ley por la que Dios habia prohibido á los judíos esta clase de matrimonio era justa y sábia; los que la habian violado eran, pues, prevaricadores escandalosos; para restablecer las leyes judáicas en todo su vigor despues de la cautividad, era necesario desterrar y reprimir absolutamente este abuso. Una experiencia constante de cerca de 1.000 años, habia pro-

bado que estas alianzas habian sido siempre fatales á los judíos; y conforme á la prediccion de Moisés, nunca habian dejado las mujeres extranjeras de arrastrar á la idolatría á sus esposos y á sus familias; este era uno de los desórdenes que Dios habia querido castigar en la cautividad de Babilonia; Esdras y Nehemías no podian dispensarse de desterrarlo absolutamente de la república judáica, puesto que dependia su prosperidad de su fidelidad en guardar la ley de Dios.—E.

Gennadio, *sacerdote de Marsella.* Vivió en tiempo del Emperador Anastasio y del Papa Gelasio, y publicó diversos escritos, de los que dice el mismo: *Ego Gennadius, Massilicæ presbyter scripsi adversus omnes hæreses libros octo, et adversus Nestorium libros sex, adversus Pelagium libros tres, et tractatus de Mille annis et de Apocalipsi beati Joannis, et hoc opus, et epistolam de fide mea misi ad beatum Gelasium, urbis Romæ episcopum.* Así es como termina Gennadio la continuacion que en 496 hizo del libro de San Gerónimo sobre los hombres ilustres de la Iglesia, y que él habia llevado hasta su tiempo. Este escrito, segun se habia observado, ha sido interpolado por varios. J. A. Fabricio le añadió notas en su *Biblioteca eclesiástica.* El tratado de Gennadio de *Fide seu de dogmatibus ecclesiasticis ad Gelasium*, se imprimió en el apéndice del volúmen 8.° de las obras de San Agustin. Los libros contra las herejías, contra Nestorio y Pelagio, parece se han perdido. Por lo demás, parece que las cuatro herejías (de los predestinacianos, de los nestorianos, de los eutiquianos y de los timotenianos), añadidas al libro sobre las herejías que dedicó San Agustin á *Quod vult deus*, no son más que un fragmento de los escritos de Gennadio contra los herejes. Comunmente se cuenta á Gennadio entre los semipelagianos, pero ni en sus escritos ni en los autores que de él han hablado se encuentra suficientemente justificada esta acusacion.—F. F.

Genoveva (*Santa*). Patrona de París. Nació en 422, en la villa de Nanterre. Era aún muy niña cuando en 429, San German, Obispo de Auxerre, y San Lope, Obispo de Troyes, dirigiéndose á Inglaterra para combatir el pelagianismo, pasaron la noche en Nanterre, y rodeados de la multitud que les pedia la bendicion, vieron á la jóven Genoveva. "Dichosos vosotros, dijó San German á Severo y Geroncia, padres de la jóven, por poseer tal hija.„ Al mismo tiempo aconsejó á la jóven lo que habia ya resuelto en su corazon, consagrar su virginidad á Dios, recomendándola evitase todo adorno mundano, y dándola para recuerdo una medalla de cobre que tenia grabada una cruz, y que siempre llevó pendiente de su cuello.

San German habia sido un profeta. Santa Genoveva permaneció fiel á Dios, y no tenia otro placer que visitar la Iglesia. Un dia, dice una leyenda escrita despues de su muerte, su madre, no queriendo llevarla consigo á la Iglesia, se impacientó de tal suerte con las instancias de su hija, que la abofeteó. En el mismo instante perdió la vista, y no la recobró hasta dos años despues, lavándose con agua bendita por su hija. De aqui, la gran celebridad de la fuente de Nanterre y las saludables virtudes que le atribuyen. No se sabe con exactitud qué edad tenia Genoveva cuando recibió el velo de mano del Obispo con otras dos vírgenes: probablemente tendria 15 años. Lo cierto es que desde esta edad á la de 50 años, llevó una vida tan austera, que solo dos veces por semana, domingo y el jueves, tomaba un poco de pan de centeno y algunas legumbres, no bebiendo jamás vino ni licores. Solo á la edad de 50 años añadió á su comida, á instancia de los Obispos, una corta cantidad de pescado y leche.

Despues de la muerte de sus padres, marchó por órden de su superiora á París. Como entonces no habia ni en París ni en los alrededores casa de religiosas sujetas á una estricta clausura, hallamos á la santa en otras ciudades de las Galias, ocupada en obras de caridad. Sin embargo, cualesquiera que fuesen sus ocupaciones exteriores, permanecia recogida en sí misma y en su Dios, para no perder el manantial, de donde procedia la virtud de su maravillosa actividad. Velaba siempre en la noche del sábado al domingo; se retiraba cada año á su celda despues de la Epifanía hasta el Jueves Santo, *usque ad natalem calicis diem*, y permanecia durante este tiempo tan unida á Dios, que siempre que miraba al cielo derramaba abundantes lágrimas y muy frecuentemente quedaba arrobada en éxtasis. Sus doce hermanos inseparables, dice un antiguo biógrafo, eran la fé, la modestia, la paciencia, la magnanimidad, la simplicidad, la inocencia, el amor á la paz, la caridad, la austeridad, la castidad, la verdad y la prudencia. De suerte que cuando era necesario que saliese de su celda para hacer bien al prógimo, se asemejaba á un ángel que descendia del cielo.

Sus biógrafos enumeran una multitud de curaciones que obró con la señal de la cruz, con los santos óleos; y aunque hayan exagerado algo sus entusiastas biógrafos, siempre resulta que su vida fué una maravilla de caridad y de amor. Gracias á su intervencion, Childerico, padre de Clodoveo, siendo aún pagano, puso en libertad á unos prisioneros ya condenados á muerte. Clodoveo se com-

placia en dejar libres á los prisioneros á instancias de la santa. Cuando en 451 Atila invadió las Galias y avanzaba hácia París, Genoveva oró en union con sus hermanas, y anunció proféticamente que los bárbaros no atacarian á París. Más adelante, sitiando Clodoveo á París, la santa acompañó los botes que bajaban por el Sena con trigo, hizo distribuir una parte de sus provisiones, preparar el resto por sus compañeras y lo repartió entre los pobres hambrientos. Los beneficios que prodigó á París fueron causa de que con justicia se la comparase á San Agustin, Obispo de Orleans, y á San Martín, Obispo de Tours. Sin embargo, no pudo librarse de las murmuraciones y mala voluntad de sus contemporáneos. La envidia se levantó contra ella, y su prediccion de que Atila dejaria libre á París habia irritado de tal modo á algunos parisienses, que deseaban que abandonasen otros la ciudad para apoderarse de sus despojos, que quizá la hubiesen hecho víctima de su ciego furor, si el Obispo San German, enviándola al instante los manjares benditos en muestra de su veneracion, no hubiera cambiado las disposiciones de sus ánimos. La aparicion de Santa Genoveva contribuyó sin duda á la conversion de los franceses paganos.

Se dice que edificó en honor de San Dionisio una capilla, orígen de la célebre abadía de su nombre. (Véase *Dionisio*, abadía de San). Tenia más de 80 años cuando murió hácia el año 512, poco despues de Clodoveo: fué enterrada al lado de este Rey, en la Iglesia de los Santos Apóstoles. Esta Iglesia, terminada por Clotilde despues de la muerte de su esposo, recibió más tarde el nombre de Santa Genoveva, y segun Mabillon, fué servida por monjes hasta el 856, en que fué entregada á las llamas por los normandos. Despues de su restauracion se encomendó á canónigos seculares, y en 1148 á los canónigos regulares de San Agustin. El Cardenal de la Rochefoucauld hizo una segunda reforma de la abadía en 1624.

En el reinado de Dagoberto I fué exhumado el cuerpo de Santa Genoveva, y encerrado en una magnífica caja fabricada por San Eloy de Noyon, y en 1242 esta caja fué reemplazada con un relicario mucho más precioso. Genoveva es la patrona de París: su urna, enriquecida por los Reyes de Francia, solo se sacaba en procesion el dia de su fiesta. Todavía multitud inmensa de fieles frecuentan la capilla en que reposan sus cenizas, en la Iglesia de San Estéban del Monte, igualmente que su novena, que empieza el dia 3 de Enero, dia de su muerte.—E. F.

Genovevinas (*Hijas de Santa Genoveva*). Ocupan un lugar honorífico entre las numerosas creaciones de la caridad cristiana en el siglo XVII. Mlle. Francisca de Bloscet fundó en 1636, en la parroquia de San Nicolás de Chardonnet, en París, una comunidad, cuyo objeto era cuidar á los enfermos y enseñar á las niñas. Murió la piadosa fundadora en 1642, pero su obra se perpetuó, obligándose sus hijas por votos desde el año 1659. El Padre Bourdoise les dió una regla en 1658, y fueron reconocidas como comunidad religiosa por el Ordinario. En 1661 obtuvieron despachos, y además de su escuela gratuita y del cuidado de los pobres y enfermos dirigieron una escuela Normal, destinada á formar institutrices ó maestras de escuela para todo el reino.

Adquirió la comunidad mayor importancia, reuniéndose á otra asociacion religiosa ya existente. Mad. de Miramion, ó sea María Bonnen, piadosa viuda sexagenaria, habia fundado en 1661 una pequeña comunidad, semejante á la de San Nicolás, en la parroquia de San Pablo, con el nombre de la Santa Familia. Veinticuatro huérfanos debian educarse allí perpétuamente. Además, Mlle. de Miramion cuidaba de los enfermos del Hotel-Dieu, y hacia distribuir diariamente á sus expensas 2.000 raciones á los pobres de la parroquia de San Nicolás del Campo. Esta inclinacion á hacer bien sin límites, llegó á agotar momentáneamente sus recursos, y vendió sus alhajas y todo lo más precioso que tenia. Por último, se estableció en la calle de San Antonio, y continuó su vida de devocion y caridad, creó escuelas gratuitas en la campiña, tomó á su cargo el conducir á la virtud á las jóvenes perdidas, estableció una casa de refugio para las mujeres relajadas que salian de Santa Pelagia que se le presentaban de buengrado, y llegó á unir su obra á la de las Genovevinas, prestándose mútuo apoyo una á otra. Acabó una nueva casa, y ejerció por todas partes tan feliz y santa influencia, que desde entonces se llamó á los miembros de la doble asociacion los *Miramiones*. Crearon más de 100 escuelas, y fué aprobada la asociacion en su nueva forma por la autoridad eclesiástica en 1665.

Mlle. de Miramion murió en 1696. Los miramiones no hacen votos; prometen simplemente observar con fidelidad la regla y los estatutos de la asociacion, mientras formen parte de ella. Para ser admitida en ella es necesario haber cumplido 21 años y el consentimiento de todos los miembros de la asociacion. Puede esta admitir en clase de auxiliares, mujeres respetables, aunque no estén sometidas á la regla. Los miramiones soportaron con admirable paciencia la persecucion de que, durante la revolucion, fueron objeto, y continúan consagrándose con celo á su santa mision.—Fehr.

Genovevinos (*canónigos regulares*).—Si se pudiera dar asenso á las aserciones de estos canónigos, seria necesario remontar su orígen hasta el siglo V. Pero lo que consta históricamente es que en 1148, doce canónigos del célebre convento de San Víctor de París, pasaron á la abadía de Santa Genoveva, ó introdujeron en ella una reforma, segun las prescripciones de una Bula del Papa Eugenio III. Llevada á cabo esta obra, los canónigos de Santa Genoveva adquirieron poco á poco numerosas casas en toda la Francia, ocupándose en las funciones de su ministerio, sirviendo parroquias, administrando los hospitales y casas de caridad, y dirigiendo seminarios. Declinando insensiblemente de su primitivo instituto, el Papa Gregorio XV nombró en 1622 una comision, encargada de reducirlos á su antigua observancia. El Abad de Santa Genoveva de París, era el jefe de todas las Abadías de la congregacion, con el título de superior general. Bajo el directorio, la Iglesia de los Genovevinos fué el local del club de los jacobinos. Sus armas eran una mano con un corazon inflamado, sobre azul, y la divisa: *Supermineat charitas.*—E.

Genserico. Rey de los vándalos, cruel perseguidor de los cristianos y favorecedor del arrianismo. Segun se cree, nació en Sevilla el año 406, y subió al trono el 427. Llamado á Cartago por el conde Bonifacio, que queria vengarse de la Emperatriz de Constantinopla, obtuvo una brillante victoria sobre los romanos, que fué un gran desastre para el imperio de Occidente. Habiéndose luego enemistado con el conde Bonifacio, continuó sus conquistas por el Africa, se apoderó de Cartago y estableció allí el centro de su imperio; despues se apoderó de todas las costas del Norte de Africa y de la parte oriental, devastándola y cometiendo grandes crueldades. Su poder era muy extenso, y sobre todo poseia una marina formidable. Fué, pues, el jefe de una alianza de los pueblos germano-arrianos contra el imperio romano, el cual evitó sus ataques, cediéndole sus provincias. A Genserico, principalmente, se debe la ruina del imperio de Occidente, mejor que á Odoacro, á quien comunmente se atribuye. La Emperatriz Eudoxia imploró su socorro contra Máximo, que se habia casado con ella despues de asesinar á su marido Valentiniano III. Genserico sitió á Roma y la tomó el año 455 (1) entregando la ciudad al saqueo por espacio de 14 dias, cargó sus buques con un botin inmenso, y se llevó á Cartago una multitud de prisioneros, entre ellos á la desdichada Eudoxia.

Más tarde, el Emperador Mayoriano formó alianza con los visigodos contra Genserico y sus vándalos, cuya alianza fué continuada despues por el Emperador de Oriente Leon, juntamente con Antemio y Ricimero, que á la sazon eran dueños del imperio de Occidente, pero Genserico los derrotó en una batalla decisiva, destruyendo un ejército de 100.000 hombres. Poco despues se alió él mismo con los visigodos, intentando arruinar el imperio de Bizancio. Entonces, el Emperador Zenon, temiendo un ataque, reconoció sus conquistas, ajustando la paz por medio de un tratado de condiciones onerosas. Este Rey bárbaro murió en 25 de Enero del año 477.

La atroz persecucion que desplegó contra los católicos puede compararse con las más crueles de los Emperadores romanos. A los inauditos tormentos que aquellos inventaron, se añadieron otros nuevos, especialmente contra los sacerdotes y santas vírgenes. Se prohibió la eleccion y ordenacion de Prelados y sacerdotes, se saquearon las Iglesias, se impusieron á los católicos en general insoportables contribuciones y durísimos trabajos públicos, y no se respetó ni aún á los niños. De las poblaciones eran desterradas en masa muchas familias católicas, con prohibicion, bajo pena de fuego, de auxiliarlos y proporcionarles alimento ó alojamiento. Muchos, fatigados y rotos, errantes por los campos, murieron de hambre, de frio y de cansancio. En una palabra, las persecuciones vandálicas fueron las más terribles y crueles que han afligido á la Iglesia católica, y apenas tienen parecido en las de los últimos siglos en la China y en el Japon.—Perujo.

Gentil, gentiles. Los hebreos llamaban así á todos los pueblos que no eran israelitas. Despues del cristianismo continuaron con este nombre los pueblos que no eran todavía judíos ni cristianos. San Pablo es llamado Apóstol de las *gentes* ó de las *naciones*, porque se dedicó principalmente á instruir y convertir á los paganos. Conocidas son las disensiones que hubo en los primeros

(1) Toda la ciudad se abandonó á la consternacion, sin pensar siquiera en defenderse. Tan solo el Pontífice salió al encuentro de Genserico, poco capaz de intimidarle despues de Atila. Obtuvo cuanto se podia obtener de tal vencedor, y más de lo que podia esperarse; esto es, que los vándalos se contentarian con el saqueo; que se abstendrian de matar y de incendiar; y que no serian saqueadas ni aún visitadas tres Iglesias, la de San Pedro, la de San Pablo y la Basílica Constantiniana. Cumplióse la palabra; pero por espacio de catorce dias saquearon todo lo restante de la ciudad, de donde llevaron riquezas inmensas, especialmente los vasos sagrados, que en otro tiempo habia llevado de Jerusalen el Emperador Tito. Hubo millares de cautivos, entre los cuales la Emperatriz que habia llamado á los bárbaros, fué conducida á Cartago con sus dos hijas Eudoxia y Placidia.

años del cristianismo, respecto á los gentiles convertidos, sobre si estaban obligados ó no á guardar los preceptos y ceremonias de la ley mosáica. Al hablar de la carta á los galatas (arriba, pág. 10), hemos indicado algo de esta cuestion, que se tratará más extensamente en el artículo *Judaizantes*. (Véase tambien *Paganos*.)—PERUJO.

Gentil (*Valentin*). Hereje antitrinitario del siglo XVI. Era italiano, pero se refugió en Ginebra, en donde habia algunos que profesaban sus errores. El consistorio italiano de Ginebra dió en 1558 un Sínodo que contenia el dogma de la Trinidad. Gentil y sus compañeros suscribieron á él, pero no dejaron de seguir propagando su error; por cuyo motivo fué preso á instancias de Calvino, y consintió en quemar sus escritos con tal que se le dejara libre, sin imponerle otro castigo. Solo se le puso por condicion no salir de la ciudad. Sin embargo, al poco tiempo se fugó y recorrió la Suiza, Francia, Polonia y Moravia. Despues pasó á Viena, y de allí volvió á Saboya en busca de su amigo Grimaldo: pero fué reconocido y preso por un magistrado de Berna en 1556, y al poco tiempo juzgado y sentenciado á muerte por haber violado su juramento, y atacado el misterio de la Trinidad. En consecuencia fué decapitado en el mismo año, en el departamento de Ain.—S. MAGDALENA.

Genuflexion. La genuflexion *simple*, en la que se dobla simplemente la rodilla derecha tocando con ella en el suelo y levantándose despues inmediatamente, se distingue de la *doble*, en la cual se doblan las dos rodillas, conservando algun tiempo esta actitud.

La genuflexion, como ceremonia religiosa, se menciona frecuentemente en el Antiguo Testamento, por ejemplo (*Génesis* XVII, 3 y 17; *Núm.* XVI, 22): la expresion *doblar la rodilla*, es en general lo mismo que bendecir, adorar. La misma forma religiosa hallamos consagrada en el Nuevo Testamento, por el ejemplo del Salvador; y se cita muchas veces (Lúc. XXII, 41; Act. VII, sig. IX, 40, c. I).

Segun el testimonio de Tertuliano (*De Corona milit.*, cap. III), se oraba siempre de rodillas, menos el domingo y tiempo pascual, en que se permanecia de pié. Como las oraciones se hacian de rodillas en la primitiva Iglesia, encontramos todavia en la liturgia las palabras que dice el diácono: *Flectamus genua*, y la respuesta del subdiácono: *Levate*, despues de concluir la oracion.

La tibieza y el amor á sus comodidades parece hicieron despreciar á los fieles el ponerse de rodillas, como puede colegirse de las palabras de San Cesáreo de Arlés, reprendiendo á sus oyentes: "Cuando el diácono di-"ce: doblemos las rodillas, veo á la mayor "parte de los oyentes permanecer inmóviles "como columnas, lo cual no es permitido á "los cristianos que oran en la Iglesia.„

Se atribuye comunmente á la genuflexion, un valor simbólico; se la considera como señal de penitencia, y por esto Rábano-Mauro la llama *pœnitentiæ et luctus indicium*. La genuflexion seria, segun él, la expresion de la humillacion interior del hombre culpable que siente su falta y su impotencia, cuando quiere acercarse á Dios, y que se pone todo entero en las manos de aquel delante de quien se postra. Sobre esta idea estaba basada la antigua institucion de la Iglesia, segun la cual los penitentes de la tercera clase, *sub strati*, y los catecúmenos de la segunda clase, *genuflectentes*, estaban obligados á permanecer arrodillados, aun cuando los demás estuviesen de pié.

La genuflexion simple es el signo de la adoracion, y tiene lugar siempre delante del Santísimo Sacramento, así como la inclinacion de cabeza, *inclinatio capitis*, expresa veneracion; por esto el sacerdote no hace genuflexion durante la misa, cuando no está expuesto el Santísimo Sacramento, si no desde la consagracion hasta la comunion todas las veces que descubre y vuelve á cubrir el cáliz, ó en los lugares en que se hable del misterio de la Encarnacion, como en el Credo y en el Evangelio de San Juan. Segun la explicacion de San Basilio, es un símbolo de nuestra caida por el pecado, y de nuestra rehabilitacion por la Encarnacion del Hijo de Dios. Observa Baronio, que los santos habian llevado á tal grado el uso de la *genuflexion*, que algunos habian gastado el suelo en el punto donde se ponian. San Gerónimo y Eusebio, dicen de Santiago el Menor, Obispo de Jerusalen, que sus rodillas estaban tan endurecidas como las de un camello.

En general, los signos exteriores son por sí mismos indiferentes; la opinon comun y el uso son los que determinan la significacion. Porque empleemos para honrar á las criaturas las mismas señales que para honrar á Dios, no se sigue que les demos el mismo culto que á Dios; el oficial de Achab, que se arrodilló delante del Profeta Elías, ciertamente que no tenia intencion de darle un culto divino.

Doblamos nuestras rodillas delante de las imágenes de los santos: un religioso recibe de rodillas las reprensiones de un superior; se sirve de rodillas á algunos Reyes entre los Ingleses; los hijos piden de rodillas la bendicion de sus padres y madres; es evidente que estas señales de respeto varían de significa-

cion segun las circunstancias. No debemos imitar la pertinacia de los kuákeros, que tienen escrúpulo en quitarse el sombrero para saludar alguno. No son menos ridículos los protestantes, cuando nos acusan de idolatría, porque nos arrodillamos delante de una imágen.—E.

Geofrido de Leves. Prelado francés que murió en 1149. Despues de la muerte de Ibo, Obispo de Chartres, el cabildo de esta Iglesia eligió á Geofrido para reemplazarle. El conde Tibaldo, indignado de esta eleccion para la cual no habia sido consultado, arrojó de la ciudad al nuevo Obispo, y saqueó las casas de los canónigos que le habian dado su voto. Roberto de Arbriselles mitigó al conde, y Geofrido, pacífico poseedor de su Obispado, fué consagrado en Roma por Pascual II, el año 1116. Asistió á muchos Concilios, se distinguió por su elocuencia y tuvo una cuestion con Geofrido, Abad de Vendome, relativa á los privilegios de esta Abadía. El Obispo de Chartres fué el único que en el Concilio de Solsona, celebrado el 1121, sin tomar abiertamente la defensa de Abelardo, desaprobó el rigor con que se le trataba, pero 20 años despues firmó la condenacion de este filósofo. En 1127 acompañó á Roma á Estéban de Senlis, Obispo de París, y en 1132 recibió la autoridad de delegado. En esta cualidad combatió á los enemigos del Papa Anacleto, y atrajo á la obediencia al duque Guillermo. Se tienen de él algunas cartas recogidas en la *Gallia chistiana*.—E.

Geografia biblica. Se trata aquí de las naciones consignadas en la Biblia, y del conocimiento de los paises bíblicos, en cuanto puede servir de ciencia auxiliar á la exégesis. Respecto á lo primero, no se puede esperar otra cosa que datos aislados, puesto que la geografía no se elevó al grado de ciencia entre los antiguos hebreos.

Parece que los hebreos no tuvieron una nocion exacta de la forma de la tierra. Lo que han dicho los escritores sagrados respecto á esto, no se halla sino en descripciones poéticas, y no se toma en el sentido serio que exprese la opinion dominante. A pesar de la asercion de Rosenmüller, no se puede deducir que los hebreos se representasen á la tierra como un cuerpo redondo, de las palabras de Isaías (XL, 22). "*El es el que está sentado sobre la redondez de la tierra, que ha suspendido los cielos como un lienzo, y que los extiende como un pabellon que se prepara para retirarse*„ de los *Provervios* (VIII, 27). "*Cuando El rodeaba los abismos con sus linderos*„, y de *Job*. (XXVI, 10): "*Ha encerrado las aguas en sus límites*.„ Tampoco se pueden deducir de Isaías (II, 11, 12): "*El reunirá de los cuatro ángulos de la tierra á los de Judá, que habian sido dispersados*„ que la creyesen cuadrangular segun el sentido de Gesenio. (*Coment.* sobre Isaías, XI, 12). Al pintar la tierra los escritores sagrados reposando sobre columnas (*Ps.* LXXIV, 3; Job, IX, 6; XXXVIII, 6), fundada sobre los mares y los rios (*Ps.* XXIII, 3; CXXXV, 6), cerniéndose en el vacio y sostenida por la omnipotencia (*Job*. XXVI) divina, usan imágenes poéticas que no pueden tomarse á la letra.

No es inverosímil que los hebreos hubieran visto en Jerusalen el centro de la tierra, como los griegos lo veian en Delfos y los persas en el monte Albordesch: antes era esta la opinion dominante entre ellos.

Los cuatro puntos cardinales de que hacen unas veces los ángulos del mundo (*Apocalipsis*, VII 1; XX, 8), otras las cuatro extremidades de la tierra (*Isaías*, XI, 121) ó del cielo (*Jerem.* XLIX, 26), y otras los cuatro vientos (*Jach.* IV, 5), son designados entre ellos, partiendo de la salida del sol, con los nombres de frente (Este), detrás (Oeste), á la derecha (Sud), á la izquierda (Norte), y otras veces: salida del sol (Este), postura del sol (Oeste), region luminosa ó solar (Sud), region velada ú oscura (Norte).

La topografía especial entre los antiguos hebreos está tan íntimamente relacionada con la etnografía, que se confunde frecuentemente con ella; porque estos paises han recibido naturalmente el nombre de los pueblos que los han habitado, y no estos de aquellos, así como los pueblos mismos llevan el nombre del tronco de su raza. En la enumeracion de los pueblos del *Génesis*, tenemos una prueba de los vastos conocimientos geográficos y etnográficos que poseian los abrahamitas desde la más remota antigüedad. La tabla etnográfica de Moisés refiere las razas existentes á los tres hijos de Noé, Sem, Cham y Japhet, y por consiguiente al mismo Noé, como al tronco único del género humano despues del diluvio. La mayor parte de los pueblos enumerados en esta tabla son históricamente conocidos; otros son más difíciles de conocer. (Véase *Tabla etnográfica*).

Los ensayos más modernos, para fijar estos puntos de etnografía, no son satisfactorios, y hacen creer que algunos de estos pueblos han desaparecido muy pronto, y que seria muy difícil identificarlos con los pueblos posteriores. Pero en todo caso no son suficientes para desmentir la autenticidad de esta ennumeracion, y para considerarla como el producto de una compilacion posterior. Aparece más bien como una tradicion propagada en la familia de los abrahamitas. Ahora bien; esta familia podia saber muy bien la verdad, porque el jefe de su raza habia vivido al principio en Caldea como toda ella; habia ido á

Mesopotamia limitada al Oriente por los asirios, al Occidente por los arameos, y al Norte por los escitas; pasando despues el Jordán habia entrado en relaciones con los cananeos y los árabes, habia emigrado al Egipto en tiempo de los hyksos y allí habia estado en contacto con el pueblo de Misraim. Así fácilmente pudo aprender la verdad y trasmitirla á su raza, y esta tenia todos los medios posibles de conservar y propagar la tradicion recibida.

Se sabe, por otra parte, que desde el tiempo patriarcal, los mercaderes árabes atravesaban la Palestina para pasar á Egipto, y que estos tenian relaciones de comercio con pueblos extranjeros (*Gènes.* XXXVII, 25, XLII, 1 y sig.), que daban gran importancia á los conocimientos geográficos, y que los fenicios navegaban hasta Tarso ántes de Moisés; de suerte que haciendo abstraccion de la tradicion, en esta época, por poco que quieran, podian fácilmente los hebreos adquirir muchos conocimientos geográficos y etnográficos.

La segunda parte del libro de Josué es de una particular importancia para la geografía de la Palestina, no precisamente por el cap. XIX, vers. 8, en que realmente habla de una carta geográfica de la Palestina, lo que es muy dudoso, sino más bien por la determinacion de los límites de ciertas tribus, y la designacion de las ciudades (cap. XIII, 19). Por lo demás, aunque algunos paises de los indicados en la enumeracion de los pueblos pudieran no ser conocidos sino por el nombre, tanto á los hebreos de esta época como á los de tiempos posteriores, los hebreos tenian conocimientos geográficos bastante exactos de otras regiones, principalmente de los paises vecinos á la Palestina, como del de los filisteos, idumeos, moabitas, amonitas, etc.; así lo prueba, por ejemplo, la prediccion de Isaías contra Moab (vers. XV, 16). Pero conocian tambien, y más que de nombre, las regiones más apartadas, como el Egipto, la Mesopotamia y la Asiria, segun se vé en los datos accidentales de libros históricos, y en las amenazadoras predicciones de sus profetas contra estas regiones.

La geografía bíblica, como ciencia auxiliar de la exégesis, trata principalmente de la Palestina, y bajo este respecto es preciso restringirla á los tiempos en que Palestina era residencia del pueblo teocrático, y por consiguiente el teatro principal de la historia del Viejo y Nuevo Testamento. La situacion y relaciones exteriores del país son indiferentes á la geografía bíblica, puesto que no pueden servirnos para esclarecer algunos puntos remotos. Es necesario observar, que aun con respeto á geografía física, muchas cosas han variado con el trascurso del tiempo. Así, por ejemplo, no se halla hoy en Jerusalen la gran riqueza de aguas de los tiempos antiguos, y la creencia de los musulmanes de que en Jerusalen estaba el depósito de todas las fuentes, parece apoyarse en un recuerdo del antiguo estado de cosas. Los viajeros modernos no observan ya en el mismo grado los olores y vapores de azufres que se elevaban en el mar Muerto, de que hablan los antiguos. La fertilidad del suelo no es la que existía en tiempo de la prosperidad del reino de Israel, cuya numerosa poblacion cultivaba con asiduidad la tierra que habitaba.

Cámbios más graves se introdujeron en la geografía política, y deben en este concepto distinguirse tres períodos principales:

1.° Tiempo trascurrido ántes de la conquista del país por los israelitas bajo el mando de Josué, durante el cual estuvo habitada por los indígenas, por las razas cananeas.

2.° Período trascurrido desde Josué hasta la cautividad, durante el cual el país de una y otra ribera del Jordán fué dividido en doce partes para las doce tribus de Israel, division que no fué abolida ni en la institucion de la monarquía por Samuel, ni en la division del reino despues de la muerte de Salomon, aunque el cisma hizo de las posiciones de Israel dos grandes porciones hostiles.

3.° Período posterior á la cautividad desde la ruina de Jerusalen por los romanos, durante el cual tuvo lugar una nueva division del territorio, en cuatro provincias principales. El país situado al Este del Jordán tomó el nombre de Perea, mientras que el del Oeste se dividió en Judea, Samaria y Galilea. Mas es necesario observar, que la Perea se subdividió á su vez en distritos menores como la Perea propiamente dicha, la Gaulanitide, la Auranitide y la Traconitide, cuyas fronteras parece no debieron ser siempre las mismas, pues el mismo Josefo se muestra ya indeciso en la descripcion que de ellas hace.

Los demás paises no son objeto de la geografía bíblica, sino en cuanto se mencionan en la misma Biblia, y es necesario conocerlos para comprender los pasajes de la Escritura en que se citan: tales son, desde luego, los paises vecinos de la Palestina; despues entre los más apartados, aquellos con quienes más temprano ó más tarde tuvieron relaciones los hebreos, como el Egipto, la Asiria, la Babilonia, y en cuanto al Nuevo Testamento el Asia Menor y la Grecia, por las misiones de los Apóstoles en estas regiones.

No es necesario advertir que la geografía bíblica es de una grande importancia para la inteligencia de la Santa Escritura, ni debe parecernos extraño que haya sido cultivada

otras veces como lo es hoy, ya en toda su extension, ya en la parte especial de la Palestina, que es su principal objeto.—WELTE.

Geologia. *El Pentateuco* de Moisés no es un manual científico, donde con lenguaje técnico se refiere el orígen de los seres, que pueblan el universo; es más bien un libro histórico-religioso, que remontándose al principio del mundo, presenta á Dios como autor de la naturaleza, interviniendo con su accion omnipotente en todas las evoluciones de la materia; y atribuyéndole el principio de la vida, le proclama dueño absoluto de toda la creacion. A pesar de todo, existe una admirable conformidad entre el sencillo relato de Moisés y los descubrimientos recientes de esa ciencia, que á fuerza de investigaciones y detenidos estudios de la corteza terrestre, ha logrado formular la genealogía de las criaturas, desde el granito hasta el hombre racional.

Tres son los principales sistemas que hoy prevalecen entre los geólogos, para explicar el progresivo desarrollo de la materia creada, hasta venir á formar la tierra que habitamos: el *atomismo*, el *plutonismo* y el *neptunismo*, porque hay que advertir que la geología está todavía en la infancia, y tiene obligacion de ser muy modesta por la poca solidez de sus teorías. De estos tres sistemas, el primero explica la formacion de la tierra por la atraccion molecular, juntando los átomos dispersos por el espacio hasta constituir un centro, que fué como el embrion del globo terrestre. El segundo considera la tierra como un sol apagado, como una estrella enfriada, como una nebulosa, en fin, que ha pasado del estado gaseoso al estado sólido. Segun este sistema, la tierra fué en su principio un globo inflamado que cruzaba los espacios, arrastrando en pos de sí el penacho inflamado de su atmósfera heterogénea, impropia para la vida é impenetrable á los rayos del sol (1). Todas las sustancias que actualmente constituyen la parte sólida del globo, estaban fundidas y volatilizadas por la accion gigantesca del calor central, y ocupaban en consecuencia un espacio inmensamente mayor que en nuestros dias, formando una envoltura, que probablemente se extendió más allá de nuestra luna. Poco á poco descendió la temperatura, hasta que parte de aquellos vapores pasaron al estado líquido, y sucesivamente al sólido, formando bancos flotantes que, soldándose unos á otros, llegaron por fin á formar la primera película de la corteza terrestre. Por encima de esta gran fragua se cernian aún espesas nubes, que abriendo por fin sus cataratas, se precipitaron impetuosamente sobre aquel suelo enrojecido, de donde, evaporadas de nuevo, volvian á subir en forma de denso humo. Aquella lucha titánica entre el agua y el fuego debió durar largo tiempo, hasta que un mar sin orillas cubrió toda la tierra. Como la corteza de la tierra tenia poca consistencia, y las fuerzas del fuego que encerraba en su seno eran colosales, necesariamente se produjeron levantamientos y cataclismos espantosos, que dieron lugar á la formacion de los continentes.

Los neptunianos, por último, suponen que la tierra en su infancia fué una esfera líquida que contenia en su disolucion diversos elementos, que por efecto de la presion y de las combinaciones químicas, llegaron á cristatalizarse formando las rocas primitivas. Esta teoría, muy comun en Alemania, ha sido llamada *teoría química*, en oposicion al plutonismo, que se conoce con el nombre de *teoría física*.

Por la sucinta exposicion que de los sistemas geológicos llevamos hecha, habremos podido comprender que todos convienen en una cosa, esto es, en suponer que la tierra, en su orígen, fué una masa incoherente, ignea, líquida ó gaseosa, segun el sistema que se adopte; pero confusa, revuelta y tenebrosa, un caos donde se agitaban los materiales que despues habian de componer los montes y los mares, sin luz que alumbrase la incubacion de la materia, ni plantas que embelleciesen el suelo, ni animales que poblasen el espacio. Todo lo cual expresó Moisés en aquellas notables palabras hebreas: תהו ובהו (*tohú bahoú*), que la *Vulgata* traduce *inanis et vacua*, y el griego, *invisibilis et inordinata vel incomposita*.

Pero no es esta la única analogía que existe entre el *Hexameron* bíblico y el *Hexameron* de la geología, entre la revelacion y la ciencia. El estudio detenido de la semana genesiaca nos hará ver cuán desacertados están los que hablan de conflictos entre la religion y la ciencia.

"Tres *dias* menciona el historiador inspi-"rado como notables para la preparacion de "la vida sobre la tierra, y otros tres como "notables para la creacion de la vida vege-"tal y animal. Los primeros son: el 1.°, 2.°, "parte del 3.° y el 4.°; los últimos lo restan-"te del 3.°, el 5.° y el 6.°... Segun Moisés, fue-"ron creadas en la segunda parte del tercer "*dia* las plantas y los árboles; en el quinto "los reptiles, los peces y las aves; y en el "sexto los animales terrestres y mamíferos, "y hácia el fin el hombre. Los geólogos, por "su parte, sin dejarse influir de ninguna ma-"nera por el relato mosáico, sino más bien "guiados principalmente por los restos orgá-"nicos, que nos ha conservado la corteza

(1) L. Figuier: *La terre avant le Deluge*.

"terrestre, han establecido tres grandes di-"visiones: la era *paleozóica* ó primera de la "vida orgánica; la era *mesozóica* ó segunda "de la vida orgánica, y la era *cenozóica* ó "tercera de la vida orgánica. Aquí hay indu-"dablemente una notable coincidencia.

"Pero lo será más todavía, si podemos "reconocer en estas tres eras geológicas los "mismos caractéres generales de la vida or-"gánica, que encontramos atribuidos por Moi-"sés á los tres *dias* sucesivos del relato bí-"blico, y lo será más aún si hasta los fenó-"menos ocurridos en el 4.º *dia*, segun Moi-"sés, debieron aparecer en dicha época, se-"gun la ciencia. Pues bien; si queremos to-"marnos solamente el trabajo de examinar "los restos orgánicos de estas tres eras geo-"lógicas, tales como yacen dispersos en el "seno de la corteza terrestre, ó tambien tales "como se encuentran expuestos y coleccio-"nados en nuestros museos, podemos con-"vencernos plenamente de ella, pues veremos "que la primera grande edad de la geología "está particularmente caracterizada por sus "plantas y sus árboles; la segunda por sus "enormes reptiles y gigantescos monstruos "marinos; la tercera por sus numerosos re-"baños de grandes mamíferos. Añadamos... "que de la misma manera que está fijada la "creacion del hombre por el escritor sagrado "hácia el fin del 6.º *dia*, hácia el fin de la "última era geológica se encuentran tambien "por primera vez los restos del hombre„ (1).

Entremos, sin embargo, en más detalles, y nuestra admiracion subirá de punto al ver la exacta conformidad del *Génesis* con la geología. Despues que Moisés se ha ocupado del primer dia en que fué creada la luz, pasa á hablar del segundo dia, en que apareció el firmamento, para separar las aguas superiores de las inferiores. Este firmamento es la atmósfera, pues como hemos dicho, al descender la temperatura del núcleo terrestre y perder calor, los vapores que sobre él flotaban á causa de la irradiacion, debieron condensarse en gran parte, cayendo sobre la tierra en forma de lluvia torrencial para formar los mares (*aguas inferiores*), en tanto que los más ténues se mantenian en estado vesicular (*aguas superiores*), en las regiones elevadas de la atmósfera. A este período pertenecen los terrenos *azóicos*, los *cristalofílicos* de Omalius, las *micacitas* y los *talcos*, que forman los terrenos de sedimento, desprovistos de fósiles. Entretanto, segun los geólogos, las inflamadas olas del mar de fuego que formaba el corazon de la tierra se abrian paso al través de aquella débil corteza que les cubria, y entre nubes de humo proyectaban á grande altura chorros de lava, que al caer y solidificarse producian los primeros montes. De este modo se formaron, segun Beaumont, los sistemas orográficos de Finisterre (Francia) y de la Vendée. Las aguas tuvieron pues que ceder lugar á la tierra, que empezaba á aparecer formando islotes más ó ménos extensos y dispersos, á medida que la corteza terrestre aumentaba de espesor, interiormente por el descenso de la temperatura, y exteriormente por la acumulacion de materiales detríticos en el fondo de las aguas. Esto es lo que significa el *Génesis* en el vers. 9, al mandar Dios que se reunan las aguas en un lugar, y que aparezca la tierra. *Congregentur aquæ, quæ sub cælo sunt, in locum unum: et appareat arida. Et factum est ita.*

Gradualmente fué descendiendo la temperatura, hasta que fué posible la vida sobre aquella tierra vírgen. Las *algas* y los *fucus* empezaron á desarrollarse en el fondo de las aguas, juntamente con algunos animales rudimentarios, tales como *equinodermos*, *pólipos* y *espongidos*, cuyos restos se encuentran en los terrenos paleozóicos.

"Pero lo que marca y caracteriza este "período es la vegetacion, que ha dejado sus "huellas en estas tierras nacientes; vegeta-"cion esencialmente celular, de tejidos flojos "y blandos, que solo podia permitir una "sombría é indecisa claridad producida por "los rayos del sol, que difícilmente llegaban "á la tierra al través de una atmósfera car-"gada todavía de espesos vapores y de den-"sas nubes. Cubrióse, pues, la tierra de un "espeso césped de líquenes, sphagnums, he-"páticas y otras criptogamas parecidas á nues-"tros musgos y licopodios, destacándose por "encima de las mismas alguno que otro ar-"busto, como los *astheropilos*; y despues "que la primera vegetacion habia terminado, "formábase sobre los restos de la misma otra "nueva, y así sucesivamente, siendo inter-"rumpida de vez en cuando por depósitos de "légamo que acarreaban las inundaciones. "Esta repeticion sucesiva de tal vegetacion, "al parecer rudimentaria, sometida de una "parte á la presion siempre creciente de las "capas, cien y cien veces superpuestas, y de "otra al calor húmedo del suelo y de la at-"mósfera, se condensaba y se transformaba "en *carbon*. Tal es la *antracita*, depósito el "más antiguo conocido de combustible mine-"ral, y á él debemos referir en España la de "Viñon y Colunga en Astúrias...

"Llegó entonces un momento ó época "en que las fuerzas vegetivas de la naturale-"za se manifestaron con una exuberancia de "vida y vigorosidad de desarrollo tal, que no "ha habido ejemplar de otra, ni ántes ni des-"pues. Los arborescentes helechos median "30 pies de altura, las sigillarias se elevaban

(1) Almera, *Cosmogonía y geología*, pág. 435.

"á 75, con tres metros de circunferencia, y "á 90 los lepidodendros, que eran los licopo- "dios de este tiempo. Los calamites ó colas "de caballo cubrian con su plumosa cima la "de los helechos, y el sphenophyllum, exten- "dia á ocho ó 10 metros, cual otro gigantes- "co pié de espárrago, sus frondosas ramas. "Bajo la sombra de estos herbáceos árboles, "ostentábanse hongos de 40 pies de circun- "ferencia, helechos no arborescentes y toda "suerte de plantas acuáticas, formando como "hoy dia las yerbas que dan orígen á la tur- "ba de nuestros pantanos, randas inextrica- "bles. Y todos estos vegetales pertenecian al "tipo inferior del reino, cuyas especies todas "exigen para crecer y multiplicarse, un es- "tado permanente de *sombra*, calor y hume- "dad. A estas acompañaban algunas espe- "cies del tipo segundo, y más tarde alguna "del primero, como las coníferas (Arauca- "rias, Walchias, etc.), completamente extin- "guidas desde el final de este período. Unas "y otras ofrecian un tejido blando, con un "principio de endurecimiento en las últimas, "lo cual indica ya mayor influencia de la luz "solar„ (1).

Esta magnífica aparicion de los vegetales fué descrita por Moisés, con las sencillas palabras que pone en boca de Dios al fin del tercer *dia: Germinet terra herbam virentem, et facientem semen, et lignum pomiferum*, indicándose ya en ellas la triple division de las plantas, en criptógamas, fanerógamas, monocotiledóneas, y fanerógamas dicotiledóneas, admitida hoy por todos los botánicos.

Una grave dificultad, no siempre satisfactoriamente resuelta, viene á querer estorbar aquí la exacta correspondencia, que vamos notando entre la Biblia y la geología. Al leer los primeros versículos del *Génesis*, parece deducirse de ellos que el reino vegetal precedió al reino animal; pero la ciencia nos dice que ántes, ó al menos juntamente con las algas y fucus marinos, se desarrolló en el fondo del mar una fauna, de la cual, segun Barrande, van recogidas más de 10.000 especies. Todos estos animales, sepultados en el terreno silúrico, son invertebrados, de organizacion complicada, y de talla á veces considerable. Se encuentran tantas osamentas de peces en los terrenos devonianos de Europa y América, que es ya comun llamar edad de los peces á la época que precedió á la formacion de la hulla. Tal vez nuevos descubrimientos revelen la existencia de una vegetacion arborescente en los terrenos silúricos, y aún en los cámbricos, pero al presente ningun dato nos permite asegurarlo. La era geológica á que se refiere el tercer *dia* de la creacion es propiamente la era carbonífera, cuando desde el Spitzberg hasta la Australia el globo no era más que un vasto archipiélago de verdor. Pero la ciencia asegura con fehacientes datos, que ántes que las plantas cubriesen la superficie de la tierra, animales de caprichosas formas poblaban el fondo de los mares, y que los peces que Moisés supone creados en el quinto *dia*, surcaban las aguas probablemente en el período laurentino, y ciertamente en el silúrico y carbónico

Varias soluciones han dado los apologistas á esta dificultad. Mr. Meignan, Obispo de Chalons (1), dice: que Moisés refiere solo los grandes hechos de la creacion, y que no se ocupa de los seres que pululaban en el fondo de los mares primitivos, porque para los pueblos á quienes Moisés se dirigia, tales seres no tenian importancia alguna. Solo en nuestra época se ha empezado á hacer un estudio metódico de estos seres, del cual no debia, ni podia ocuparse Moisés. No es, pues, de extrañar que no haya palabras en el *Génesis* que nos hagan sospechar su existencia, porque Moisés tenia por único objeto mostrarnos la clase de seres predominantes en las diversas épocas, y que por su importancia y utilidad especial para los animales y para el hombre, debian llamar su atencion, siendo, no obstante, cierto que el hecho culminante del tercer *dia* es la expléndida flora referida.

Además, al decir Moisés que Dios mandó que las yerbas y los árboles apareciesen en la tierra, no excluyó la creacion de los radiados y moluscos en el fondo de los mares, armonizados con la elevada temperatura de aquellos tiempos (2).

Otra solucion, no menos ingeniosa que profunda, dá el sábio Pozzy, en su libro titulado: *La terre et le Récit biblique*. El autor fija su atencion en las últimas palabras del vers. 2, cap. 1: *et Spiritus Dei ferebatur super aquas*, pues con ellas la Escritura dá á entender la especial intervencion del Criador para producir la vida, ó los gérmenes de la vida en la tierra, entonces desierta y en tinieblas. La palabra hebrea *rahhaph*, que la *Vulgata* traduce *ferebatur*, propiamente expresa el movimiento de las alas de una ave que empolla sus huevos, sirviéndose el escritor sagrado de esta bella imágen, para representar la accion de Dios sobre las aguas en este período de la historia de la tierra. Segun Pozzy, el Espíritu divino se cernia sobre aquel Occéano, probablemente universal, para fomentar la vida y hacer nacer multitud de plantas y animales. La Biblia insinúa pues en el segundo versículo del *Génesis*, que los

(1) Almera, lug. cit.

(1) Citado por Almera.
(2) Mr. Meignan, *Le monde et l' homme primitif*.

primeros seres orgánicos aparecieron exclusivamente en el mar, mucho tiempo ántes que pudiesen vivir las plantas al aire libre; lo cual está enteramente conforme con lo que la observacion nos dice acerca del orígen del reino vegetal y animal. En efecto, Brounn, con los más célebres paleontólogos, y aún con los partidarios de la teoría de la evolucion, están conformes en asegurar que el punto de partida de los organismos está en el elemento líquido.

Esta incubacion misteriosa que, segun Pozzy, produjo la vida submarina, podemos ponerla tan lejos como quieran los geólogos, y podemos prolongarla, bien directamente, bien en sus consecuencias providenciales, durante los seis dias de la creacion, pero en especial, durante los períodos paleozóicos, llamados cámbrico, silúrico y devoniano, durante los cuales, los animales marinos pulularon en el antiguo y nuevo continente. Comprende tambien el nacimiento de seres de órdenes diversos, lo mismo de los *Lingulella* y los Trilobites del género *Plutonia*, recientemente descubierto por Hickx en la base de la serie cámbrica, que los cefalópodos de la fauna segunda de Bohemia, que los peces de Ludlow en Inglaterra.

Respecto á la segunda parte de la dificultad propuesta, fundada en la aparicion de los peces ántes del quinto *dia*, baste decir, que segun los hebraistas, no se habla de los peces propiamente dichos, en ninguna parte del *Hexameron*, pues el *reptile animæ viventis* y los *cete grandia*, de que se hace mencion en los versículos 20 y 21, significan, segun Gesenio, *seres que arrastran, reptiles que tienen respiracion de vida*, expresiones notabilísimas, si se considera que durante la época secundaria correspondiente al quinto *dia* del *Génesis*, predominaron los Ictyosauros, Plesiosauros, Teleosauros, Leidontes y Mosasauros, muchos de los cuales, por su talla, eran mayores que nuestros cetáceos, y como estos, respiraban exclusivamente en el aire, aun cuando su organizacion les obligaba á vivir en el agua. La creacion de los peces, lo mismo que la de otros muchos seres acuáticos, puede muy bien sobreentenderse en el pasaje del *Génesis*, en que se habla la vivificacion de las aguas por el espíritu de Dios.

Satisfecha de este modo la dificultad propuesta, reanudemos el hilo de nuestra interrumpida conciliacion. Dejamos á la tierra cubierta de plantas gigantescas, pues el ácido carbónico de que estaba saturada aquella brumosa atmósfera y el calor central, todavía considerable, favorecian extraordinariamente la vegetacion. Inmediatamente comenzó en grande escala la absorcion de aquellos gases deletéreos, que debia purificar el ambiente y hacer posible la vida de los animales terrestres. No tardaron mucho en disiparse aquellas sombras que apenas dejaban paso á la luz primitiva, y mientras las plantas devolvian á cámbio del ácido carbónico que aspiraron, oxígeno puro y libre, iba aumentando la claridad que tanta hermosura debia á la nueva creacion. Por fin llegó un momento en que las nubes se desvanecieron, y un hombre, colocado entonces en la superficie de la tierra, hubiese visto por primera vez al sol que levantaba su refulgente disco sobre un horizonte vírgen; á la luna, que surcaba el piélago azul del firmamento; á las estrellas que tachonaban la bóveda celeste. Porque segun la opinion de muchos expositores, entre los que se cuenta Santo Tomás, al decir Moisés: *Dixit autem Deus: Fiant luminaria in firmamento cœli*, etc., no trató de referir una nueva creacion, sino simplemente la aparicion del sol, luna y estrellas que fueron, segun ellos, criados el primer dia. Esta opinion ha sido confirmada por los geológos modernos, que siguiendo á Laplace en su brillante concepcion sobre el sistema general del mundo, supone á la tierra como una porcion de masa disgregada de la gran nebulosa solar, cuyo núcleo está formado por el astro rey. Esta explicacion en nada se opone al sentido literal del texto bíblico, pues siempre que se habla en él de nuevas *creaciones*, se usa el verbo hebreo *bara*, mas cuando solo se trata de nuevas *apariciones*, se emplea el verbo *asah*, como sucede en el lugar que estamos explicando. Tambien los judíos lo interpretaban en este sentido, segun Calmet (1).

Con la aparicion del sol, coincide el principio de la era secundaria, que comenzó por el período triásico, en el cual aparecen por primera vez las aves y los reptiles. Entre estos se cuenta el gran batrácio *Labirintodonte*, gigantescas salamandras y nuevas especies de peces, hasta el número de 30, actualmente descubiertas.

Huges Miller, resumiendo el aspecto de esta segunda era, dice: "La segunda era de "los geólogos, tuvo como la primera sus "yerbas y sus plantas; pero eran mucho me- "nos exuberantes y notables que en la era "precedente, y no constituian por lo tanto el "carácter principal, el rasgo dominante de la "creacion á que pertenecian. Este período "tuvo tambien sus corales, sus crustáceos, "sus moluscos, sus peces, y aún, pues hay "ejemplos poco numerosos, sus pequeños "mamíferos (didelfos). Pero las grandes exis- "tencias de esta edad, existencias por las cua- "les excede ó se destaca sobre toda otra

(1) Vease á Piancini. *Cosmogonia naturale comparata col Genesi.*

"creacion anterior y posterior, fueron sus "enormes reptiles, sus mónstruos marinos y "tambien sus gigantescas aves, cuyas huellas "se hallan impresas en las rocas.

"Fué de un modo especial el reino de los "animales ovíparos, alados y no alados. Pro- "digiosos animales bastante parecidos á nues- "tras ballenas, pero pertenecientes á la clase "de los reptiles, ictiosauros, plesiosauros y "cetiosauros, debieron agitarse en las profun- "didades del mar; lagartos, cocodrilos, tales "como el telosauro, el megalosauro, el igua- "nodonte, algunos de los cuales excedian en "altura y sobre todo en corpulencia al ele- "fante actual, debieron poblar las llanuras y "frecuentar á millares los rios de aquellos "tiempos; y sabemos que las huellas de los "pies de ciertas aves de la misma época, son "á lo menos dos veces mas grandes que las "del caballo ó camello. Queda, pues, mani- "fiesto que la era secundaria de los geólogos "fué especialmente un período de enormes "reptiles marinos y anfibios, y de numerosas "aves de talla á veces gigantesca„ (1).

Estas palabras del geólogo inglés, más bien que una narracion científica, parecen un comentario geológico al versículo 20: *Dixit etiam Deus: producant aquæ reptile animæ viventis et volatile super terram sub firmamento cœli;* de tal modo se dan la mano la revelacion y la ciencia.

Concluida la era secundaria, la naturaleza toma nuevo aspecto, merced á los cámbios que experimenta su fauna y su flora, formando una nueva época que los geólogos llaman *terciaria*. Veamos lo que de ella nos dice el citado Miller: "La era terciaria tuvo "tambien su clase particular de existencias. "Su flora no parece haber sido más notable "que la flora actual; sus reptiles acuáticos re- "presentan un papel muy secundario; pero "sus animales terrestres fueron los más des- "arrollados que jamás se han visto, tanto en "tamaño como en número. Sus mamouts y "mastodontes, sus rinocerontes é hipopóta- "mos, sus enormes dinoterios y megaterios, "igualaron al menos en tamaño á los mayo- "res mamíferos de la época actual, y excedie- "ron de mucho á los mismos en número. "Los restos de uno de estos elefantes (el *ele- "phas primigenius*) son todavía tan abun- "dantes en medio de las heladas playas de "la Siberia, que han dado lugar á que se lla- "men *canteras de marfil*, canteras explota- "das más de un siglo á esta parte. Nuestro "propio país ha sido habitado durante largas "edades por este elefante (2), que ha dejado "sus huesos y dientes en tal abundancia, que "apenas se encuentra en el reino un museo "local que no tenga ejemplares extraidos de "los depósitos pospliocenos de la comarca ve- "cina, y con este elefante se hallan asocia- "dos, tanto en la Gran-Bretaña como en las "demás comarcas del globo, muchos mamí- "feros de talla correspondiente. Fué real- "mente grande, dice un naturalista inglés, la "fauna de las islas Británicas en estos anti- "guos dias. Tigres tan robustos y fuertes, "como las más robustas especies del Africa, "se ocultaban en los zarzales elefantes casi "dos veces más grandes que; los actuales de "Africa y de Ceilan, corrian en numerosas "manadas; dos especies, á lo menos de rino- "cerontes, se abrian camino al través de los "bosques primitivos, y los lagos y los rios "eran frecuentados por hipopótamos, que por "su talla, y las defensas de que estaban ar- "mados, igualaban á los del Africa. El oso y "la hiena de las cavernas, ámbos notables "por su talla, pertenecian á un mismo grupo "formidable, así como dos especies á lo me- "nos de gigantescos bueyes, un caballo de "más pequeña talla y un alce que tenia más "de tres metros de altura. Verdaderamente "esta era terciaria, tercera y última de los pe- "ríodos geológicos, fué de un modo especial "la época de los grandes animales silvestres, "segun sus diferentes especies y de los ani- "males domésticos, cada uno segun su espe- "cie„ (1).

Nuevamente nos vuelve á sorprender la admirable conformidad que hay entre lo anteriormente referido y lo que Moisés dejó consignado en los versículos 24 y 25 del primer capítulo del *Génesis: Dixit quoque Deus: producat terra animam viventem in genere suo, jumenta, et reptilia, et bestias terræ secundum species suas. Factumque est ita. Et fecit Deus bestias terræ juxta species suas, et jumenta, et omne reptile in genere suo. Et vidit Deus quod esset bonum.*

Comentando, pues, estos textos con los datos de la paleontología, tendremos que por *bestias terræ*, ó fieras, como dice el original hebreo, se entienden los tigres, hienas, osos, ciervos, rinocerontes, monos, etc. Por *jumenta* el mamut, caballo, camello, buey, elefante, mastodonte, dinoterio, paleoterio, etc.; y finalmente, por *reptiles* las sérpientes, salamandras y batracios, juntamente con el megaterio.

Criados ya los animales, y poblados los bosques de numerosas aves, que animaban con sus armoniosos trinos el magnífico palacio reservado para el hombre, embellecidos los horizontes con vistosos celajes, y alfom-

(1) *Testimony of the Roocks*, pág. 126.

(2) En España se han encontrado restos suyos en Madrid, Vicálvaro y Cuevas de Vera.

(1) *Testimony of the Roocks*. pág. 127-128.

brada la tierra de pintadas flores y finísimo musgo, solo faltaba que se presentase el rey, que habia de dominar los tres reinos de la naturaleza, empuñando el cetro de la creacion. No se hizo de esperar, y precisamente, despues de la época terciaria, cuando los geólogos dan comienzo al período atrópico, es cuando Dios, tomando una entonacion más elevada que la que habia empleado para evocar de la nada á los seres irracionales, dice: *Faciamus hominem ad imaginem et similitudinem nostram.*

Por última vez llamamos la atencion sobre la armonía entre el *Hexameron* de Moisés y la genealogía de la tierra, descrita por la ciencia, á fuerza de investigaciones. Las capas del período *cuaternario* son las únicas que guardan restos humanos, y objetos debidos á su industria, prueba indudable de que el hombre no apareció hasta la formacion de esos terrenos paleolíticos, es decir, cuando el Dios de Moisés animó el barro, soplando sobre él el espíritu de vida.

No nos extendemos en más consideraciones sobre el orígen del hombre, porque esta interesante cuestion será objeto de otro artículo. Para concluir, solo decimos que la geología no ha dicho todavía su última palabra, que muchas de sus teorías no son más que hipótesis, porque del gran libro de la naturaleza solo ha podido leer unas cuantas hojas escritas, como dice Lyell, en un dialecto cambiante, y de cada una de las cuales solo poseemos tres ó cuatro líneas (1). A pesar de todo, ninguna de sus conquistas ha podido empañar el brillo de la relacion mosáica; ántes por el contrario, la confirma en todas sus partes, probándonos una vez más la perfecta armonía que existe entre la religion y la ciencia.—S. Castellote.

Geomancia. Cierta especie de adivinacion que se practicaba, ya trazando en tierra líneas y círculos, con lo cual se creia adivinar lo que se deseaba saber; ya haciendo tambien sobre la tierra, ó en el papel muchos puntos sin guardar órden, y con las figuras que estos mismos puntos formaban por casualidad, sacaban los adivinos su juicio sobre lo venidero, y ya, en fin, observando las hendiduras y grietas que se hacen naturalmente sobre la superficie de la tierra, de donde querian suponer que salian exalaciones proféticas como las de la cueva de Delfos. —B. C. P.

Geramb (*Fernando*, baron de). En la religion, P. María José Geramb. Pasó su juventud sirviendo en el ejército y dedicado á la política, y á los 40 años fué preso por esta causa, y permaneció encerrado algunos años. En la cárcel pudo reflexionar acerca de los extravíos de su juventud, y cuando recobró su libertad, entró en el convento de la Trapa, en 1816. La revolucion de Julio de 1830 dispersó á los monjes, y Geramb se retiró á la Abadía de benedictinos, en Lucerna. En 1831 hizo un viaje á Tierra Santa, á visitar los lugares santificados por el Salvador: fué muy bien recibido por el Sultán, y habiendo recorrido las principales ciudades y pueblos de Palestina, volvió á Francia y fué nombrado procurador general de su órden. Con este motivo, algunos años despues hizo un viaje á Roma, que le dió más celebridad que su peregrinacion á Jerusalen. Uno y otro viaje han sido referidos por él mismo, en sus obras muy conocidas: *Viaje á Tierra Santa*, en tres volúmenes, y *Viaje de la Trapa á Roma*. Escribió algunas otras obras, y murió en 1848.—G. M. G.

Gerara. Ciudad del país de los philisteos, cerca del torrente de Besor, al Oriente de Gaza, y al Sur de la tierra de Chanaan. Antiguamente fué una de las principales ciudades del país, y hasta su metrópoli. Cuando Abraham é Isaac entraron en este territorio, reinaba en él Abimelech. Cerca de dicha ciudad corria un torrente que llevaba el mismo nombre, en cuyas inmediaciones se estableció Isaac, y allí fué donde este Patriarca tuvo sus querellas con los pastores de Gerara, que taparon los pozos que habia construido, á los cuales dió el nombre de *Pozos de la injusticia*, y *Pozos de la enemistad*. Uno solo quedó ileso, llamado *Pozo de la anchura*, del cual se pudo servir sin oposicion. Asa, Rey de Judá, persiguió hasta esta ciudad á Zara, Rey de Ethiopía de Arabia, y asoló el país.—Scio.

Gerarquia celeste. Los diversos grados de supremacía entre los espíritus angélicos y órden de sus iluminaciones divinas, segun los diversos oficios ó ministerios de cada uno de ellos, constituyen lo que se llama en general *Gerarquía angélica.*

Siendo los ángeles una multitud que guarda entre sí un órden perfectísimo, no todos, sin embargo, son iguales, sino que se distinguen por el modo de sus conocimientos, *in intelligibili puritate*, como dice Santo Tomás, y por consiguiente, en el diverso grado de luz divina que se les comunica para que ellos la comuniquen á los órdenes inferiores. Hay, pues, entre ellos tres gerarquías, segun la interpretacion de San Dionisio, cada una de las cuales se divide en tres órdenes ó coros: *suprema*, *media* é *ínfima*. La primera es la que recibe directamente de

(1) Lyell, *Príncipe de geologie.*

Dios sus iluminaciones y las trasmite á la segunda; á esta pertenecen los espíritus superiores, *Serafines*, *Querubines* y *Tronos*. La segunda, ó media, es la que recibe sus conocimientos de la primera, y los trasmite á la tercera; á esta pertenecen las *Dominaciones*, *Virtudes* y *Potestades*. La infima es la que, recibiendo su luz misteriosa de la anterior, la trasmite á los hombres, segun el modo que corresponde á estos: á la cual pertenecen los *Principados*, *Arcangeles* y *Angeles*. La primera tiene conocimiento más universal de la verdad ó razon de ser de las cosas, en cuanto se refiere inmediatamente á Dios: la segunda un conocimiento general de las causas universales creadas, con relacion á la multiplicidad de sus efectos: la tercera el conocimiento de cada una de las cosas, como dependientes de sus causas propias. Esta es la doctrina de Santo Tomás (1.ª, q. CVIII, art. 1.º): *Possunt rationes rerum, de quibus angeli illuminantur, considerari tripliciter Primo quidem secundum quod procedunt a primo principio universali, quod est Deus; et ille modus convenit primæ hierarchiæ, quæ immediate ad Deum extenditur, et quasi in vestibulis Dei collocatur, ut Dionysius dicit (De Cœl Hier.* cap. VII). *Secundo vero prout hujusmodi rationes dependent ab universalibus causis creatis, quæ jam aliquo modo multiplicantur; et hic modus convenit secundæ hierarchiæ. Tertio autem modo secundum quod hujusmodi rationes applicantur singulis rebus, prout dependent a propriis causis; et hic modus convenit infimæ hierarchiæ* (1).

Cada gerarquía contiene tres grados, llamados tambien *órdenes* ó *coros*, segun los diversos oficios ó ministerios, como enseña el mismo santo doctor (ibid. 2): *Ipsa ratio hierarchiæ requirit ordinum diversitatem. Quæ quidem diversitas ordinum secundum diversa officia et actus consideratur, sicut patet quod in una civitate sunt diversi ordines secundum diversos actus; nam alius est ordo judicantium, et alius pugnantium, et alius laborantium in agris, et sic de aliis* (2).

Añade el santo doctor, que la diversidad de las revelaciones divinas en cada gerarquía y grado, así como tambien los diversos dones de gracia y de gloria, responden á la perfeccion *natural* de cada uno, no en el sentido de que los dones naturales de los ángeles fuesen disposiciones para la gracia y la gloria como querian los pelagianos, sino porque Dios, gratuitamente y por su mero beneplácito, quiso guardar cierta relacion entre la perfeccion natural de los ángeles y sus dones sobrenaturales: *Rationabile est quod secundum gradum naturalium angelis data sint dona gratiarum, et perfectio beatitudinis. Cujus quidem ratio ex duobus accipi potest: primo quidem, ex parte ipsius Dei, qui per ordinem suæ sapientiæ diversos gradus in angelica natura constituit: Sicut autem natura angelica facta est a Deo ad gratiam et beatitudinem consequendam, ita etiam gradus naturæ angelicæ ad diversos gradus gratiæ et gloriæ ordinari videntur: ut puta, si ædificator lapides polit ad construendam domum, ex hoc ipso quod aliquos pulchrius et decentius aptat, videtur eos ad honoratiorem partem domus ordinare. Sic igitur videtur quod Deus angelos, quos altioris naturæ fecit, ad majorum gratiarum dona et ampliorem beatitudinem ordinaverit. Secundo apparet idem ex parte ipsius angeli... Quando enim non est aliquid quod retardet, aut impediat, natura secundum totam suam virtutem movetur: et ideo rationabile est quod angeli qui meliorem naturam habuerunt, etiam fortius et efficacius ad Deum sint conversi. Hoc autem etiam in hominibus contingit, quia secundum intensionem conversionis in Deum datur major gratia et gloria. Unde videtur quod angeli, qui habuerunt meliora naturalia, habuerunt plus de gratia et gloria.* (1.ª quæst. LXII, art. 6, et quæst. CVIII, art. 4) (1).

Para mayor claridad lo explica Valencia, diciendo que la naturaleza angélica es ordenada á su fin *natural* por sus dones propios, y á su fin *sobrenatural* por sus dones naturales *dispositive*, y por los auxilios y dones de la gracia *completive*. En otro sentido *dispositive* significa el diverso modo de la providencia respecto á ellos, y *completive* sus dones sobrenaturales en relacion con sus variados oficios y ministerios.

De esta doctrina se infiere que cada gerarquía angélica supone perfeccion personal de cada uno, y aptitud especial para recibir los dones supremos. La *caridad* y *ardor* de los Serafines, la *penetracion* de los Querubines, la *magnificencia* de los Tronos, la *soberanía* de las Dominaciones, la *fortaleza* de las Virtudes, la *energía* de las Potestades, la *majestad* de los Principados, la *alteza* de los Arcángeles, la *providencia* de los Angeles, no son otra cosa que diversas formas de la gracia divina, que encontró correspondencia fiel en sugetos bien preparados. Cada gerarquía, cada coro, cada grado, aman á Dios; le conocen, le sirven y le anuncian á su manera: hay, sin embargo, alguna diferencia que explica estas gradaciones. La primera se distingue por cierta habitud singular al mismo Dios, como fin último de todos los ministerios angélicos: la segunda por cierto

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. II, pág. 490.
(2) Edic. Valentina de Perujo, tom. II, pág. 490 y 492.

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. II, pág. 91 et 495.

conocimiento universal, y disposicion de los designios providenciales en general, y la tercera por la ejecucion perfecta de sus deberes y oficios, respecto á los casos particulares. Luego la diferencia entre los ángeles proviene, tanto de su perfeccion natural, como de su gracia sobrenatural, como de sus respectivos ministerios; y ella prueba por sí misma el órden admirable que existe entre todos ellos. Todos son ángeles, todos son espíritus puros, todos son instrumentos divinos, en los cuales brillan las maravillosas efusiones de la gracia. Todos ellos componen un solo mundo espiritual, la creacion superior, el reino supramundano con la desigualdad necesaria de perfecciones, actos y oficios, que debe haber en un reino bien constituido y en una ciudad bien ordenada.—PERUJO.

Gerarquia. En la palabra *Clérigo* (tomo III, pág. 28), queda demostrado que la comunidad cristiana no es una sociedad igual, que no todos sus miembros tienen iguales derechos y atribuciones; sino que hay una clase destinada á ejercer la jurisdiccion eclesiástica, en la forma y condiciones determinadas por el divino fundador de la Iglesia. A los textos allí citados, en que se manifiesta bien y claramente la diferencia que hay entre los clérigos y legos, es decir, entre los que por disposicion de Jesucristo son los depositarios de su autoridad, y los que solo les toca obedecer, añadiremos la doctrina general de los apóstoles, segun los cuales, el sacerdocio no es de institucion humana, sus poderes no arrancan de la delegacion de los fieles, sino que proceden del mismo Dios, que designa las personas por medio de la gracia de la vocacion. *Y ninguno usurpa para sí esta honra*, dice el Apostol en la carta á los Hebreos, (cap. v, vers. 4), *sino el que es llamado de Dios como Aaron. Así tambien Cristo no se glorificó á sí mismo para hacerse Pontífice, sino aquel que le dijo: tú eres mi Hijo, yo hoy te he engendrado.*

Los Obispos no son instituidos, segun los mismos Apóstoles, por el pueblo, ni por los magistrados, ni por los magnates, ni por ninguna de las autoridades civiles, sino por el Espíritu-Santo. *Mirad por vosotros y por toda la grey*, decia San Pablo (Act. xx, 28), *en la cual el Espíritu-Santo os ha puesto por Obispos, para gobernar la Iglesia de Dios.* En el cuerpo social cristiano, cada miembro ejerce sus funciones propias, cada uno tiene su mision distinta de los demás, y todos ellos forman esa unidad perfecta que distingue á la Iglesia. *Porque así como el cuerpo es uno*, se lee en la carta primera á los Corintios, (I, Cor. XII, 12 y sig.), *y tiene muchos miembros, y todos los miembros del cuerpo, aunque sean muchos, son no obstante un solo cuerpo; así tambien Cristo. Porque en un mismo espíritu hemos sido bautizados todos nosotros para ser un mismo cuerpo, ya judíos ó gentiles, ya siervos ó libres; y todos hemos bebido en un mismo espíritu. Porque tampoco el cuerpo es un solo miembro, sino muchos... Pues vosotros sois cuerpo de Cristo y miembros de miembro. Y así á unos puso Dios en la Iglesia, en primer lugar Apóstoles, en segundo Profetas, en tercero doctores, despues virtudes, luego gracias de curaciones, socorros, generaciones, géneros de lenguas, interpretaciones de palabras. ¿Por ventura son todos Apóstoles?, ¿son todos Profetas?, ¿son todos Doctores?, ¿ó todos virtudes?, ¿ó todos tienen gracia de curaciones?, ¿ó todos hablan lenguas ó todos interpretan?*

La conducta de los Apóstoles se ajusta y corresponde á estas ideas; pues ellos no reconocieron jamás autoridad alguna en los fieles, ni subordinaron á ellos nada de cuanto se relacionaba con los principios fundamentales de gobierno, sino que al contrario obraron por cuenta propia é independientemente de toda intervencion popular para dictar leyes, imponer penas, elegir ministros y cuantas cosas creyeron necesarias ó convenientes para el interés general de la Iglesia y provecho de los fieles. (Véase *Autoridad*, *Democracia*, *Eleccion*, *Independencia de la Iglesia*, etc.) Por eso el Concilio Tridentino, en la ses. 13, cap. IV, señala como doctrina contraria á la de la Iglesia, el afirmar que todos los cristianos son indistintamente sacerdotes del Nuevo Testamento, ó que todos gozan entre sí de igual potestad espiritual; y la condena en el can. 1.°, que dice: *Si alguno dijere que no hay en el Nuevo Testamento un sacerdocio visible y externo, ó que no hay potestad alguna de consagrar y ofrecer el verdadero cuerpo y sangre del Señor, ni de perdonar ó retener los pecados; sino solo el oficio y mero ministerio de predicar el Evangelio, ó que los que no predican no son absolutamente sacerdotes; sea excomulgado.*

Como la Iglesa cristiana debe durar hasta la consumacion de los siglos, para cumplir con su mision de santificar á la humanidad en todos los tiempos y lugares, es claro que el sacerdocio instituido para regirla y gobernarla debe perpetuarse tambien en igual forma y de igual manera. Antiguamente el sacerdocio se propagaba de padres á hijos, la clase sacerdotal era una casta que se conservaba y perpetuaba por herencia. Pero Jesucristo abolió este privilegio, siendo este uno de los mil beneficios que la religion cristiana trajo á la sociedad. "Cuando se trata de la "creacion y transmision del poder eclesiásti- "co, dice M. Guizot, se usa comunmente una "palabra que tengo necesidad de separar de "este lugar; tal es la palabra *casta*. Suele de-

"cirse que el cuerpo de magistrados eclesiásti-"cos forma una casta. Tal expresion está lle-"na de error, pues que la idea de casta en-"vuelve la idea de sucesion y herencia, y la "sucesion y herencia no se encuentran en la "Iglesia. Consultad sino la historia, examinad "los paises en que ha dominado el régimen "de las castas, fijaos, si os place, en la India, "en Egipto, y siempre vereis la casta esencial-"mente hereditaria, y siempre vereis que se "trasmite de padres á hijos el mismo estado, "el mismo poder. Donde no reina el principio "de sucesion, tampoco reina el principio de "castas. Es claro, pues que impropiamente se "llama una casta á la Iglesia, puesto que el "celibato de los clérigos ha impedido que el "clero cristiano llegue á ser tal.„

Se manifiestan ya por sí mismas las consecuencias de esta diferencia: siempre que hay castas hay herencia; siempre que hay herencia hay privilegio. Ideas son estas unidas, dependientes las unas de las otras. Cuando las mismas funciones, los mismos poderes se comunican de padres á hijos, está visto que el privilegio pertenece exclusivamente á la familia, y esto es lo que efectivamente aconteció en todas las partes en que el gobierno religioso se radicó en una casta. Todo lo contrario ha sucedido en la Iglesia cristiana: ella constantemente ha conservado y defendido el principio de la igual admision de los hombres á todos los cargos, á todas las dignidades cualquiera que fuese su orígen, cualquiera que su procedencia fuese. La carrera eclesiástica, especialmente desde el siglo V al XII, estaba abierta á todos los hombres sin distincion alguna; no hacia la Iglesia diferencia de clases; brindaba á que aceptasen sus destinos y honores, tanto á los que se hallaban en la cumbre de la sociedad, como á los que estaban colocados en lugar ínfimo, y muchas veces se dirigia más á estos que á aquellos. A la sazon todo lo dominaba el privilegio; la condicion de los hombres era excesivamente desigual; solo la Iglesia llevaba inscrita en sus banderas la palabra igualdad; ella sola proclamaba el libre y general concurso; ella sola llamaba á todas las superioridades legítimas para que tomasen posesion del poder. Esta es la consecuencia más grande y fecunda que ha producido la constitucion de la Iglesia considerada como cuerpo.

Hoy, *cessante privilegio Patrum*, como dice San Leon, *et familiarum ordine prætermisso, eos rectores accipit Ecclesia quos Spiritus Sanctus præparavit.* Esta vocacion divina se manifiesta y patentiza, digámoslo así, por la ordenacion que es un sacramento que imprime un carácter indeleble, y que hace al sugeto que la recibe capaz de la jurisdiccion eclesiástica. El Concilio Tridentino, en el lugar arriba citado, dice á este propósito en el cán. 2.°: *Si alguno dijere que no hay en la Iglesia católica, además del sacerdocio, otros órdenes mayores y menores, por medio de los cuales, como por ciertos grados, se asciende al sacerdocio; sea excomulgado.* Y en el cán. 6.°, añade: *Si alguno dijere que no hay en la Iglesia católica gerarquía establecida por institucion divina, la cual consta de Obispos, presbíteros y ministros; sea excomulgado.*

Hay, por consiguiente, una doble gerarquía eclesiástica, de órden y de jurisdiccion. Tarquini las explica muy claramente de la siguiente manera: "Cristo dividió todo el cuerpo de la Iglesia en dos clases; una el pueblo, llamándose *legos* los que pertenecen á ella; y otra el *clero*, compuesta de aquellos á quienes encomendó el cuidado del fin próximo de la Iglesia ó santificacion de las almas, y por lo tanto les dió la potestad eclesiástica.„

Como este fin de la Iglesia (la santificacion de las almas) se obtiene por la gracia santificante, que Cristo quiso conferir por medio de los Sacramentos, añadiendo la cooperacion del hombre por las buenas disposiciones para adquirirla, y las buenas obras para conservarla y aumentarla, se reduce á dos puntos todo el cuidado del fin de la Iglesia encomendando á los clérigos: 1.° hacer los Sacramentos; 2.° dirigir recta y, en cuanto posible sea, eficazmente á los fieles, para que cooperen como es debido á la gracia divina, que se confiere por los Sacramentos. De aquí el haber constituido en la Iglesia dos potestades llamadas jerarquía, una de órden, otra de jurisdiccion, definiéndose la primera: *Potestad que está ordenada á hacer los Sacramentos*, y la segunda: *Potestad de apacentar ó regir la grey de Cristo, ya en cuanto al entendimiento por la doctrina de la verdadera fé, que se propone á la creencia en forma de precepto, ya en cuanto á la voluntad con verdadero y propio imperio, por el que dirige á los fieles en todo el conjunto de los medios;* pues hasta la administracion de los Sacramentos corresponde al cargo de esta potestad.

Quiso que la potestad de *Orden* fuese indeleble ó estuviera perpétuamente unida al que por la ordenacion se hubiera conferido, aunque la facultad de ejercerla dependa de la jurisdiccion; de modo que si algun ordenado hace los Sacramentos propios de su órden, pero no tiene jurisdiccion, ejecuta un acto ilícito, aunque válido; pues aplicadas las fuerzas suficientes se sigue necesariamente el efecto; y por esto se dice que los Sacramentos producen los efectos *ex opere operato.* Exceptúase el Sacramento de la Penitencia, que será además inválido; porque la administracion sacramental de la penitencia tiene

unida intrínseca y esencialmente la condicion de la jurisdiccion, pues debe hacerse en forma de juicio: mientras que los demás Sacramentos se confieren en forma de beneficio.

Desde su orígen se conoció la division de la jerarquía de órden en Obispos, presbíteros y ministros, con diferentes grados de potestad, colocando el sumo y pleno en los Obispos y el ínfimo en los ministros.

Jesucristo no hizo á la jerarquía de jurisdiccion inmóvil é indeleble en el que la tiene, como la de órden, sino al contrario, la constituyó plena y perfecta en el Romano Pontífice, y despues en los Obispos, los que por esto son llamados con toda propiedad *pastores;* y en cierto modo tambien en los presbíteros y en los diáconos, cuyos órdenes se llaman por lo tanto jerárquicos: todo en el modo y con las deferencias siguientes:

Quiso que el Romano Pontífice fuese: 1.°, su vicario y fundamento de toda la Iglesia y por tanto centro de unidad, perteneciendo solamente á la Iglesia los que están adheridos á dicho centro; le hizo Príncipe de toda la Iglesia con potestad plena y universal en la misma, cuya potestad se llama Primado: 2.°, le dotó del don de infalibilidad, para dirigir las inteligencias de los fieles con toda certeza en cosas de fé y costumbres: 3.°, determinó la sucesion en el Primado, con la limitacion de no poder darse un sucesor; pero le concedió el derecho de designar el modo de la eleccion, y á los mismos electores.

Constituyó á los Obispos como pastores perfectos y propiamente dichos, pero sujetos al Romano Pontífice bajo la ley y en la forma siguiente: 1.° Su cargo é institucion tiende á que, además del Romano Pontífice que no podria administrar toda la Iglesia, haya otros llamados á participar de su cuidado, que sean hábiles para dirigir perfectamente los fieles á ellos confiados, y por consiguiente hayan sido elevados al grado supremo de la jerarquía de órden, y estén investidos en general de potestad para administrar y conferir todos los Sacramentos, y especialmente los propios de su órden, que son la Confirmacion y Ordenacion; la Confirmacion por derecho ordinario, y el Orden si se trata de los grados jerárquicos, por derecho absolutamente exclusivo, si de otros, por derecho ordinario; en cuanto á la direccion del entendimiento para que sean jueces de la fé y doctrina moral, teniendo el don de infalibilidad unidos y congregados en Concilio, asistiendo con el Romano Pontífice, no solos; y por lo mismo en las dudas deben remitir la causa al mismo Romano Pontífice, que es infalible y centro de unidad: en cuanto á la direccion de la voluntad, tienen derechos de verdadero y perfecto imperio. 2.° No deben ejercer toda esta potestad sino dependiente del Romano Pontífice, de tal modo que corresponda á éste, no solo determinar los lugares en los que la han de ejercer, sino el poder suspenderla, restringirla, y si necesario pareciere, sustituirlos con otros pastores. 3.° La jurisdiccion episcopal se trasmite á cada Obispo, segun se infiere de lo dicho, por autoridad inmediata ó mediata del Romano Pontífice, que es lo que se llama mision legítima (*legitima missio*), pero no por la consagracion ó sucesion del órden episcopal, por la que tan solo se confiere el poder de hacer Sacramentos, y la aptitud para regir la grey de Cristo, pero no facultad para ejercer dicho poder y aptitud.

Instituyó los presbíteros como auxiliares de los Obispos, no en todo el cargo, sino tan solo en la administracion de los Sacramentos (exceptuados la Confirmacion y el Orden), y en la predicacion de la palabra de Dios; y esto bajo las siguientes leyes: 1.° Que toda esta potestad no puedan ejercerla sino dependientemente del Obispo (y principalmente del Romano Pontífice), de tal manera que regularmente puede el Obispo suspenderla, restringirla, y si media justa razon privarlos de ella: 2.° Es consiguiente que la facultad de ejercer el cargo presbiteral, se derive en cada uno de la autoridad del Obispo ó del Romano Pontífice, pero no de la misma ordenacion, que tan solo confiere poder de confeccionar los Sacramentos propios del órden presbiteral, pero no la facultad de ejercer dicho poder.

Constituyó por fin Jesucristo á los diáconos en la gerarquía, para que en virtud de su órden sean aptos para administrar los Sacramentos del Bautismo y la Eucaristía, y para predicar la palabra de Dios, pero de modo que no lo hagan sin autoridad del Obispo.

Dió facultad á la Iglesia, ó sea al Romano Pontífice, ó á los Obispos con este unidos para instituir, tanto en la gerarquía de jurisdiccion como en la de órden, otros grados segun conviniera, pero en el sentido y modo que diremos.

En cuanto á la gerarquía de órden, no debe entenderse que hay poder para introducir una nueva potestad de órden, sino el de segregar del oficio del último órden gerárquico, algunas funciones de menor importancia, con las que se han constituido otras órdenes menores.

En cuanto á la gerarquía de jurisdiccion: 1.° El Romano Pontífice recibió facultad de llamar á otros, á desempeñar parte de su cuidado pastoral, no solo en lo que pertenece á los corderos ó al pueblo, instituyendo v. gr., otros magistrados eclesiásticos que, aunque no tengan el órden episcopal, ejerzan jurisdiccion episcopal sobre el pueblo

asignado, en todo menos àquello para lo que sea indispensable el órden episcopal, como los Abades *nullius*, sino tambien en lo que corresponde á las ovejas ó á los Obispos, instituyendo ciertos grados de jurisdiccion, á los que vá unida alguna potestad sobre los mismos Obispos, para que cuando la Sede Apostólica no pueda oportuna y prontamente proveer á todos por su gran número y larga distancia, haya otros prontos á hacer las veces de aquella, lo cual vemos realizado con la creacion de los Patriarcas, Primados y Metropolitanos; y enviando además, cuando pareciere necesario, algunos prefectos extraordinarios, que ejerzan su potestad sobre los mismos Obispos; lo que sucede con los vicarios y legados apostólicos. 2.° De igual modo podrán los Obispos (á no estar prohibido por autoridad superior), constituir en la Iglesia que les está encomendada, llamada diócesis, otros rectores inferiores, á quienes encomendarán parte de su potestad, exceptuando siempre las cosas que no puedan desempeñar por estos, á causa de faltarles el órden necesario. (Véase *Grados gerarquicos*). —J. P. Angulo.

Gerasenos. Habitantes de ciudad y territorio de Gerasa, ciudad de la Decápolis, que algunos colocan al Nordeste del mar de Galilea, y que otros sitúan al Sudeste del mismo país, sobre un torrente que se pierde en el Jaboc. Esta ciudad, llamada en el dia *Dsieres*, contiene algunas ruinas no menos notables que las de Palmira y de Balbek, las cuales atestiguan su antigua importancia. En este territorio curó Jesucristo á los poseidos del mal espíritu, los cuales estaban tan furiosos, que nadie se atrevia á transitar por los lugares que habitaban, á causa del terror que infundian. Dicho territorio debia extenderse hasta la costa del mar de Galilea.—E.

Gerauld (*Hugo*). Prelado francés, condenado á muerte en Julio de 1317. Fué primero capellan del Papa Clemente V, quien le encargó muchos negocios importantes, y despues sucesivamente canónigo de Limoges, maestre de la Catedral de Perigueux, dean de Saint-Irieux (Limoges), y arcediano de Eu en la diócesis de Ruan. Clemente V le nombró luego Obispo de Cahors, despues de haber recibido un presente de 10,000 florines de oro. Apenas llevaba tres años de episcopado, cuando se apoderó de los bienes de los Cónsules de Cahors, y al año siguiente 1316, de los registros de esta ciudad, alcanzando del Papa multitud de dispensas y privilegios extraordinarios. Bajo el Pontificado de Juan XII, los habitantes de Cahors elevaron sus quejas y acusaciones contra él, y el Papa nombró á los Obispos de Riez y de Arras, para averiguar los hechos. Gerauld, acusado de haber entrado en el episcopado por intrigas y simonía, de haber sido ingrato para con la Santa Sede, de haber sido cruel y haber vejado á multitud de personas y de haber tenido comercio criminal con las mujeres, fué juzgado y condenado á prision perpétua. Un autor contemporáneo, Bernardo Guidonis, añade que Gerauld, despues de haber sido depuesto y despojado de todos sus ornamentos pontificales, fué entregado al tribunal secular, que le condenó á ser arrastrado por la via pública, deshollado en algunas partes de su cuerpo, y por último quemado vivo "por haber, dice la sentencia, conspirado contra la vida del Soberano Pontífice." Esta ejecucion tuvo lugar de órden de Arnaldo de Trianne, juez secular y sobrino de Juan XXII.—E.

Gerberto. Célebre monje del siglo X, que nació en Aurillac de Auvernia en el año 1003, y despues fué Papa con el nombre de Silvestre II. Desde jóven abrazó la vida religiosa, entrando en un convento de benedictinos, asilo de las ciencias y de las artes en el siglo más calamitoso de la edad media. Su aficion al estudio y su raro talento para las ciencias naturales y matemáticas, le hicieron adquirir conocimientos extraordinarios, atendida la ignorancia y barbarie de su siglo, y su mérito fué tal que se le reputó digno de los más altos destinos de la Iglesia, y sucesivamente fué *Arzobispo de Reims, Arzobispo de Rávena y Papa con el nombre de Silvestre II.* El intruso Cardenal Benno dice que Gerberto estudió en las escuelas árabes de Córdoba y Sevilla, que aprendió en ellas la magia y la necromancia, y que tuvo un demonio familiar con quien conversaba y á quien consultó acerca de la duracion de su vida. Algunos escritores como San Antonino, los Centuriatores magdeburgenses, Platina y otros, recibieron sin más exámen esta narracion de Benno, la cual está desmentida por todos los escritores contemporáneos, y en especial por Richer, discípulo del mismo Gerberto. Parece que el móvil que impulsó á Benno á esparcir semejante fábula, no fué otro que el odio que profesaba contra los Papas; odio que le rebajó hasta el punto de buscar en las narraciones vulgares de la Edad Media acusaciones contra ellos. En efecto, el vulgo de aquel tiempo, ignorante en las ciencias matemáticas, atribuia al demonio y á la magia los fenómenos maravillosos que los sábios lograban producir con sus experimentos, y esta fué la razon porque se acusó á Gerberto de mago, y se atribuyó á maleficio y arte diabólico, lo que solo era producto de su ciencia y privilegiado ingenio. En confirmacion de lo

dicho, tenemos el testimonio de Guillermo Malmesburiense, el cual decia: "*Hæc vulgariter ficta, eo quod soleat populus litteratorum famam lædere, dicens illum loqui cum dæmone, quem in aliquo viderit excellentem opere. Unde Boetius in libro de Consolatione Philosophica queritur propter studium sapientiæ se de talibus notatum, quasi conscientiam suam sacrilegio polluisset ob ambitum dignitatis.*„

Pero sobre todo, el testimonio más irrecusable es el de Richer, el cual, en la historia de su maestro, nos dice que Gerberto fué enviado á España por el Abad del monasterio para que aprendiese las ciencias y las letras, que estudió en Vich de Cataluña, que su mérito fué extraordinario, y que se le consideró como nigromántico por sus conocimientos astronómicos y naturales. De cuya narracion se desprende que Gerberto no adquirió sus conocimientos de los árabes; que en los monasterios florecian las ciencias y las artes, tanto ó más que en las escuelas de los musulmanes; y que este monje no fué hombre entregado á la mágia y al arte diabólico.

Segun testimonio del mismo Richer, Gerberto hizo un viaje á Roma en compañía del duque Borrel y del Obispo Haton, sus protectores, y se quedó allí á ruegos del Papa Juan XIII, el cual apreciando sus conocimientos y viendo la decadencia en que se hallaban en Italia la música, la astronomía y ciencias matemáticas, quiso que el célebre monje permaneciese en dicho país para restablecer su estudio. El talento de Gerberto no solo se limitaba á las matemáticas y ciencias naturales, sino que fué universal. Mientras por un lado enseñaba y explicaba las concepciones más abstractas y difíciles de la metafísica y lógica, por otro familiarizaba á sus discípulos con la música, con la poesía, con el canto, etc., y les facilitaba el estudio de la física, de las matemáticas y de la astronomía y demás ciencias naturales, con aparatos de su invencion y métodos ingeniosos. Gerberto fué el que introdujo en Europa las cifras numéricas y la aritmética fundada en ellas (1). Sus trabajos sobre la astronomía fueron igualmente notables, pues construyó con admirable perfeccion una esfera para representar el universo, por medio de la cual explicaba la salida y ocaso del sol y de los astros, la diferencia de climas y de estaciones, del dia y de la noche, etc.

Ditner, Obispo de Mersebourg, fiel historiador de aquel tiempo, dice que Gerberto, estando en Alemania con el Emperador Oton, construyó un reloj, cuyo movimiento arregló segun la estrella polar que observó por un tubo (*considerata per quamdam fistulam seu tubum stella nautarum duce*), de donde infieren los sábios que Gerberto fué el inventor del reloj de ruedas ó balancin, que luego se sustituyó en el péndulo, y del telescopio con el que observaba la estrella polar. Otros dicen que Gerberto inventó los órganos hidráulicos, á los que daba movimiento por medio de agua hirbiendo; lo que indica que tuvo algun conocimiento de la fuerza del vapor.

Sea de esto último lo que quiera, lo cierto es que, segun Ditner, los conocimientos astronómicos y matemáticos de Gerberto eran sorprendentes, relativamente á la ignorancia general de su época; lo cual demuestra cuán infundada es la acusacion de aquellos que presentan á la Iglesia como enemiga de las ciencias y de las artes, sobre todo en la Edad Media, cuando precisamente el gran matemático de aquel tiempo fué un Papa, y la Iglesia fué la que le elevó á tan alta dignidad, porque comprendió su mérito, mientras que todos le consideraban como nigromántico y hechicero.—C. Tormo Casanova.

Gerberto (*Martin*) *baron de Harman.* —Nació en Horb, en la Selva Negra, el año 1720, y en 1736 entró en la órden de benedictinos, en donde se hizo bien pronto notar por su virtud y su ciencia. En 1764 llegó á ser primer Abad de San Blas, y en este cargo adquirió numerosos amigos con su administracion, sus viajes, su carácter y el encanto de su trato, siendo hasta su muerte, que ocurrió en 1793, un modelo de virtud y actividad.

Escribió sobre casi todas las materias de la teología, siendo sus obras más célebres las que tratan de la liturgia alemana.—H.

Gerdil (*Jacinto*). Bernabita, Cardenal y prefecto de la Congregacion de la Propaganda. Nació en 1718, hizo sus estudios en la Gongregacion de bernabitas con tanto aprovechamiento en la filosofía, teología, ciencias naturales, historia, lenguas, etc., que desde luego se pudo creer que con el tiempo habia de ser una de las primeras lumbreras de la Iglesia. Despues de haber enseñado por espacio de algunos años en diferentes colegios, y haber desempeñado cargos importantes, mereció ser nombrado por su talento y su saber, individuo de casi todas las Academias de Italia, y de muchas sociedades literarias de Europa. A instancias de Benedicto XIV, el Rey Carlos Manuel III le encargó la educacion de su hijo, y Gerdil la

(1) Se duda si Gerberto introdujo tambien el sistema de numeracion decimal; lo cierto es que Francia disputa este invento á la India, atribuyéndolo á Gerberto; él fué el que dió á conocer tambien las primeras nociones del álgebra, que por una semejanza de nombre se atribuyeron á otro.

dirigió con tanto acierto, que mereció ser comparado á Bossuet y á Fenelon (1). Pio VI le nombró consultor del Santo Oficio, y le consagró Obispo de Divona, y poco despues le proclamó Cardenal en 15 de Diciembre de 1778. Luego fué nombrado prefecto de la Propaganda, y miembro de casi todas las Congregaciones del Sacro Colegio. Escribió contra todos los errores de su época, contra Eybel, Febronio, el Sínodo de Pistoya y los principios de los revolucionarios franceses. Cuando Roma fué tomada por el general Berthier en 1798, acompañó en su destierro al Papa Pio VI, pero no habiéndole permitido permanecer á su lado, se retiró á su Abadía de Clusa, en donde muchas veces careció de casi todo lo necesario. En su pobreza le socorrieron el Cardenal Lorenzana, Arzobispo de Toledo; y el Ilmo. Despuig, Arzobispo de Valencia, luego de Sevilla y más tarde Cardenal. Muerto Pio VI, marchó á Venecia para asistir al cónclave, y muchos Cardenales le dieron sus votos; pero Austria puso su exclusiva por razones políticas y por su avanzada edad, y fué elegido Pio VII, al cual Gerdil acompañó á Roma. Por último, murió en 12 de Agosto de 1802, y sus funerales fueron de los más suntuosos que se habian conocido, asistiendo los Reyes de Cerdeña, 25 Cardenales y muchas personas notables.

Gerdil fué durante sesenta años infatigable defensor de la Iglesia, y lo demostró con más de cien obras que escribió durante su vida. Siempre humilde, modesto y piadoso mereció el dictado de *incomparable*. "Sábio de los de primer órden y casi en todos los géneros que se ha ejercitado el espíritu humano, Prelado digno de los primeros siglos de la Iglesia, Gerdil fué en estos últimos tiempos uno de los varones que más honor han hecho á la religion, y de los que le han prestado más útiles servicios. Ocupado siempre en este grande objeto, no conocia más que su gabinete y su oratorio, conservando siempre la paz del alma, aun en medio de las borrascas que agitaron los últimos años de su vida.„ Sus obras se dividen en *históricas*, *físicas*, *filosóficas*, *morales*, de *Derecho*, *teológicas*, y en una palabra, sobresalió en todos los ramos del saber humano. Se distinguen por su erudicion y la fuerza de su raciocinio.—Perujo.

German (*San*). Uno de los Santos Padres del siglo VIII, Patriarca de Constantinopla. Hijo de una familia distinguida de Constantinopla, recibió una educacion cristiana y abrazó el estado eclesiástico, en el cual se distinguió por su celo y piedad. Fué acérrimo defensor de la fé católica contra los iconoclastas, y con este motivo adquirió muchos enemigos en la corte: pero el partido católico, admirador de su ciencia y virtudes, le eligió Obispo de Cyzico. El año 715, hallándose vacante la Silla patriarcal de Constantinopla, el Emperador Anastasio le promovió á esta dignidad, en lugar del falso Patriarca Juan. Era aquella época de las más borrascosas que experimentó la Iglesia. La herejía habia levantado su cabeza, y con su orgullo insultaba la virtud. Acompañado siempre San German de la verdad y la caridad evangélica, defendió la fé con celo, sabiduría y prudencia, primero contra los monotelitas, y despues contra los iconoclastas. No contento con preservar á su pueblo del veneno de la herejía, escribió San German muchas cartas eficaces y elegantes á los Obispos, de las cuales tenemos tres: la primera remitida á Juan, Obispo de Sinnada, metropolitano de Frigia; la segunda á Constantino, Obispo de Nacolia, y la tercera á Tomás, Obispo de Claudiópolis. Tambien escribió al Papa Gregorio II, para informarle de lo que pasaba en Oriente, y pedirle el socorro que necesitaba en circunstancias tan críticas. El Papa le contestó alabando su celo, animando su valor, y confirmando la doctrina que defendía. Habiendo publicado el Emperador Leon el Isaurico un decreto contra las santas imágenes, el santo patriarca se opuso con valor y defendió la doctrina de la Iglesia. El Emperador procuró ganar á German con halagos y promesas, mas no pudiendo vencer su resistencia, procuró por todos los medios suscitarle dificultades en el gobierno de su Iglesia, hasta que por fin el santo Obispo se vió obligado á salir de Constantinopla, el año 730, despues de haber gobernado su diócesis 14 años y cinco meses. Retirado á Platanio, casa que era de sus padres, compartió el tiempo entre la oracion y la penitencia, llorando los males de la Iglesia: por fin, lleno de méritos, murió el 12 de Mayo de 733.

San German escribió muchas obras, cuya elegancia y amenidad, especialmente *La Apología de San Gregorio Niseno* contra los origenistas, excitaron la admiracion de Focio. La mayor parte de estas obras se encuentran en la *Bibliotheca Patrum*. Las principales son: *Theoria seu contemplatio rerum ecclesiasticarum*, en la cual explica la liturgia, ceremonias y principales fiestas de la Iglesia, deduciendo oportunas exhortaciones en sentido místico. Algunos creen que esta obra es de otro German, tambien Patriarca de Constantinopla, que vivió en el siglo XII,

(1) Su discípulo permaneció constante en los principios que su maestro Gerdil le habia inculcado, y habiendo resignado la corona en 1802, entró en la Compañía de Jesús, y murió en Roma en 1819.

en tiempo del Emperador Alejo Commeno y del Papa Gregorio IX;—*Commentarius in Orationem Dominicam;—Fragmentum ex oratione contra hæreses ad Anthimum;—Encomium Deiparæ;—Oratio in sacram B. Virginis vestem;—De Exaltatione Sanctæ Crucis;—De Sancta Cruce et in Dominicam orthodoxiæ in sanctam Christi Sepulturam;—Tractatus de sex Conciliis œcumenicis;—Retribuens intelligens.*

Este santo Patriarca se distinguió por su devocion especial á la Santísima Vírgen, en cuyo obsequio escribió muchas obras y predicó muchos sermones. Todas sus obras, en honor de la Vírgen, fueron publicadas en Roma el año 1650, con el título *Mariale.* Los devotos de la Santísima Vírgen encontrarán en ellas ternura, devocion, sentimiento, juntamente con la mayor belleza y riqueza de imágenes. El estilo de San German es grave, noble y bastante adornado. El Padre Marraccio dice que todos sus escritos marianos son de oro.—Perujo.

German (*San*). Mártir de Gerona, juntamente con Paulino, Justo y Sicio, que padecieron en la persecucion de Diocleciano. Los Padres Merino y Lacanal, continuadores de la *España Sagrada*, dan noticia de estos santos mártires en el tom. XLIII de dicha obra: añaden que su culto es antiquísimo, y está bien acreditado con la permanencia de sus reliquias, que en muy crecida porcion existen y se veneran hoy en la Catedral de Gerona, en la cual se celebra su fiesta con rito y oficio propio. Nada se puede decir del género de su martirio, porque las antiguas actas son apócrifas, ó á lo menos inciertas. Se celebra su fiesta en Gerona el lunes despues de la Santísima Trinidad.—G. M. G.

German de Auxerre (*San*). Nació en esta ciudad el año 380, de padres nobles, que le dieron una educacion brillante, enviándole al efecto á Roma. Se distinguió como abogado, llamando tanto la atencion, que fué elevado á la dignidad de gobernador de la Armorica, y despues á la de general de las tropas en varias provincias. Más tarde fué nombrado gobernador de Auxerre. A la muerte de San Amador, el año 418, fué elegido por unanimidad para suceder á este santo Obispo, y gobernó su diócesis con admirable prudencia, celo y caridad. Fundó el monasterio de San Cosme y San Damian, y habiendo sabido los estragos que hacia en Inglaterra la herejía pelagiana, fué enviado allá en union de San Lope, Obispo de Troyes, para extirpar la herejía. En una discusion pública con los pelagianos, alcanzó una completa victoria. Vuelto á Francia emprendió de nuevo una peregrinacion para obtener el perdon de los armoricanos que se habian sublevado. No solamente obtuvo esta gracia del Emperador, sino que además la Emperatriz le hizo preciosos regalos. Murió el año 448, dejando fama de uno de los más santos y sábios Prelados del siglo V.—G. M. G.

German de Paris (*San*). Obispo de esta ciudad. Fué primero Abad del monasterio de San Sinforiano de Autun, y el año 555 fué elegido Obispo, llevando á su Sede toda la austeridad de la vida monacal. El Rey Childerico le respetaba y consideraba mucho, y en atencion á él edificó muchas Iglesias é hizo donaciones á las Iglesias. Tambien obtuvo el favor de Clotario I, sucesor de aquel. No así del siguiente Cariberto, que vivia públicamente en el adulterio y concubinato, por lo cual el santo Obispo le excomulgó. Este santo Prelado fué muy amado de su pueblo, porque supo oponerse con valor á la corrupcion de los grandes y prestar su apoyo á los oprimidos. Murió el año 576, á la edad de más 80 años.—G. M. G.

Germanos. Muchas investigaciones se han hecho en los tiempos modernos, concernientes á las antigüedades germánicas, con las que se ha demostrado claramente que para comprender la historia de la raza teutónica, es necesario distinguir las diferentes épocas antiguas, y las diferentes razas teutónicas que ántes de convertirse al cristianismo habian ya recorrido un período notable de civilizacion en las mismas regiones que ocupan aún en nuestros dias.

Nosotros nos contentaremos: 1.°, con caracterizar el paganismo primitivo aleman, y la civilizacion germánica por él producida; y 2.°, indicaremos las modificaciones que sufrió por su contacto con el imperio romano, de donde vendremos á comprender la situacion del germanismo de la Edad Media.

Dos rasgos principales caracterizan á los primitivos germanos: la tendencia al individualismo, al aislamiento y á la independencia, y una meditabunda aspiracion hácia un ideal lejano y nebuloso. Estos caractéres se hallan muy pronunciados en los germanos, desde la época en que aparecen por primera vez en el mundo romano: del mismo modo los reconocemos en nuestros dias, tanto en cada individuo como en la nacion entera.

El aislamiento de diversas razas, y las divisiones políticas que son sus consecuencias, el desprecio de toda autoridad, el principio del juicio individual en religion, en ciencia y en la vida social y política, y por otra parte, la necesidad de viajar, de emigrar, de conocer al extranjero; el cosmopolitismo aleman, transportándose por todas partes y en todas partes descontento, son

los fenómenos que resaltan de la naturaleza íntima de la raza germánica. Las relaciones del pueblo aleman con la Iglesia atenuaron en parte estos defectos, poniendo en relieve sus altas cualidades, y le hicieron uno de los pueblos más eminentes de la Europa criastiana.

Desde que una tribu germánica se aparta de la Iglesia, rompiendo los lazos que la unen al centro católico, y que hacen su fuerza y su grandeza, sus defectos aparecen y se multiplican, y la historia nos demuestra sus desastrosas consecuencias. Esta manía por el aislamiento, este invencible deseo de la separacion, que ha hecho aparecer largo tiempo en la historia, más que una nacion alemana, tribus germánicas particulares, hacen dudar á veces que estas tribus aisladas, estos pueblos divididos, sean partes de un mismo todo, sean miembros de una misma nacion.

Hoy es cierto, ya no se pone esto en cuestion: puesto que un mismo espíritu anima en el fondo á todas las poblaciones alemanas, siendo solo locales, y por poco tiempo, las distinciones que las separan, debido al comun orígen de todas las poblaciones teutónicas, segun se ha probado por la filología.

Nadie cree que los teutones son originarios de Alemania, segun se imaginaron los germanos en tiempo de Tácito; pues la ciencia filológica ha demostrado que los germanos vinieron de las regiones altas del Asia; aunque los inteligentes, á pesar de las tentativas hechas con este objeto, no hayan podido fijar la época precisa de su emigracion. En todo caso, parece que la emigracion se dirigió en un principio hácia el Norte, terminándose bastante tiempo despues de Tácito: sin esto, la leyenda tradicional de Tuisco, el primogénito de Dios y padre comun de los germanos, no hubiera existido en esta época, y la fé general de las poblaciones primitivas no hubiera sido la misma.

Todavía no ha podido descorrerse el velo del misterio, que envuelve por completo la religion de estos pueblos; se sabe, sin embargo, que el símbolo religioso de los teutones reconoce doce divinidades, sin que haya podido averiguarse sus nombres y caractéres. Mas así como estas divinidades no eran primordiales, así no pudieron llegar á ser objeto de su fé, sino poco á poco; porque los rasgos primitivos que en el paganismo aleman conducen á la fé primitiva en una divinidad única predominante, atestiguan la ley comun del desenvolvimiento, segun la cual, á medida que el hombre adquiere la conciencia, se vá apartando en cierto modo de su principio único, y constituyendo divinidades particulares. Además de la unidad de la naturaleza divina, se halla en el paganismo teutónico un presentimiento de la Trinidad. El paganismo aleman, tal como le conocemos, presenta 12 dioses y 12 diosas que engendran semidioses, á los que van unidas las personificaciones de las fuerzas naturales, que obran misteriosamente en el mundo y en ciertas naturalezas superiores, dándose á conocer como enviados, como ministros de la divinidad. Estos dioses se acercan á los hombres para servirles de ayuda, se despojan de su naturaleza invisible, se ciernen sobre la morada de los hombres, premiándolos y castigándolos; son jóvenes, pero pueden envejecer, y el mundo de los dioses está contínuamente amenazado de una ruina, que los hombres y los dioses unidos deben conjurar.

Tres especies de sacrificios constituyen la esencia del culto; el sacrificio expiatorio, el de accion de gracias y el propiciatorio, ó mejor, profético. En las acciones de gracias se ofrecian frutos naturales, celebrándose estas fiestas periódicamente cada año, y reuniéndose para ellas el pueblo en alegres asambleas. En los sacrificios expiatorios se derramaba la sangre de reses vivientes para aplacar á la divinidad, y aun el sacrificio humano no causaba horror al germano idólatra. El primer prisionero de guerra era generalmente ofrecido en sacrificio; se inmolaba tambien á los culpables, á Reyes é hijos de Reyes, por parecerles los más aptos, como representantes del pueblo, para ser víctimas expiatorias agradables á la divinidad. En los sacrificios de accion de gracias, se ofrecian animales que habian de ser machos, y su carne podia comerse cocida, pero no asada. Estos animales no debian haber servido aún á los hombres, y ántes de derramar su sangre sobre el altar, eran coronados de flores y paseados por enmedio del pueblo. Una parte noble, generalmente la cabeza, era colgada de las ramas de un árbol sagrado, ó fijado en la punta de largas perchas. Cuando el sacrificio era público, lo ofrecia el sacerdote, al paso que el padre de familia era suficiente para ejercer las funciones sacerdotales en los sacrificios domésticos. No puede ponerse en duda que los germanos tenian sacerdotes propiamente dichos, llamados entre ellos *ewaskes*, *evates;* se recurria á su ministerio en las ceremonias oficiales del culto, en los juicios solemnes y en todos los actos públicos que se hacian bajo la invocacion de los dioses.

Sus demás funciones consistian en guardar los bosques sagrados, los templos, los símbolos y las estátuas de los dioses; en predecir lo futuro, consagrar á los Reyes, bendecir los matrimonios y enterrar los muertos. Además de los sacerdotes tenian tambien sacerdotisas. Los sacrificios se ofrecian en lugares destinados al culto, y aunque generalmente

se hacian en los bosques y florestas sagradas, en que se escogian para este objeto los árboles que estaban situados sobre colinas, se habla en el año 14 despues de Jesucristo, de un templo de Tenfana entre los marsos; á estos templos llamaban Hof, Halla, Sal, Petahus (palabras germánicas, que aún hoy significan córte, sitio, sala, casa de oracion). En los tiempos más remotos, cuando era muy profundo el terror á la divinidad, no tenian estátuas; solo se tributaba honores á los símbolos é imágenes que llevaban solemnemente en procesion en las fiestas públicas.

Con esta prévia consideracion, no nos admirará que la fidelidad y el instinto belicoso hayan sido los motores de toda la vida germánica, determinando ellos su carácter en todas sus fases. Los dioses están en lucha permanente, y la religion pagana de los germanos solo respira guerra y combates: consecuencia de esto, que el elemento guerrero es la primera línea en las costumbres de los pueblos germánicos, segun las descripciones de Tácito, y los antiguos poemas heróicos y nacionales que remontan á la época del paganismo. La primera condicion de la vida social, era la capacidad para llevar las armas; que además era el fundamento de la distincion entre el hombre libre y el esclavo; solo era libre el hombre capaz de llevar las armas: el que no podia, ó no debia llevarlas, era necesariamente esclavo. El esclavo es la propiedad del que lleva las armas, y está bajo su tutela; de aquí tambien se deriva la condicion de las mujeres. El germano pagano ignoraba el culto de la mujer, tal como se desenvolvió despues, aunque Tácito dice que veian en ella los germanos algo de santo y sublime. Una poblada cabellera era la señal y el adorno de la vírgen, hija de padres libres, y estaba sometida en todo á la autoridad de su padre, de su hermano ó de su esposo. Debe dejarse á los ideólogos puros la opinion de que el culto de María tuvo su orígen en el culto que en su opinion tributaban los germanos á la mujer. Encerrados en muy estrechos límites, no pueden comprender estos que el culto de María es precisamente lo que ha ennoblecido el respeto á la mujer, que se encuentra originariamente entre los germanos.

El hijo del hombre libre que no habia aún manejado las armas, y no era capaz de combatir por los dioses, no pertenecia al rango de los hombres libres, estableciendo este mismo arte entre ellos más ó ménos distinciones. El que se hacia más notable gozaba mayor consideracion; le rodeaba mayor gloria, trasmitiéndola despues á sus sucesores, porque al legarles su sangre, les legaba tambien un alma mejor, segun las ideas germánicas, asegurándolas tambien, como una porcion de su herencia, la participacion en su gloria personal. De este modo nació la más antigua nobleza, á la que rodeaba una aureola religiosa, y que cuando no pudo distinguirse en los trabajos heróicos de la guerra emprendida por amor de los dioses, sino por las gracias sobrenaturales, y las virtudes divinas, fueron las razas sacerdotales. El primogénito, en las familias nobles, tenia una porcion especial, porque el primero de todos debia ser apto para llevar las armas, habia heredado la primera parte del alma de su padre, y era el portador y el representante de la raza ante la posteridad. Así como el padre de familia ejercia las funciones sacerdotales en las ceremonias del culto privado, así los ejercia el jefe de la primer familia, cuando las familias se reunian, y como jefe de la raza entera, era el ministro cuando se juntaba la nacion entera.

La nobleza que estaba al frente de la nacion, sin dominarla siempre, constituia un estado que no estaba absolutamente cerrado para los demás. Ella era la depositaria de la tradicion, rodeaba al duque ó al Rey, á quien debian obedecer, y á cuya dignidad podrian llegar. El poema de los Niebelungen nos proporciona los más brillantes ejemplos de esta fidelidad mútua, ramificándose en toda la vida germánica, y que tenia su orígen en la union íntima y pacífica de los esposos. El hombre valeroso y esforzado no está solo; tiene á la familia por la comunidad de sangre, y la mujer, siendo una cosa, se compra aún entre familias extranjeras, y pagando precio por ella llega á ser una propiedad que puede á su vez enagenarse. Es, pues, el marido dueño de disolver el matrimonio, y si la mujer le es infiel, puede castigarla y aún hacerla morir, haciéndolas muchas veces recorrer las ciudades azotándola; y entre los borgoñones, la que abandonaba á su marido, era sofocada entre lodo. Nadie puede impedir al marido colérico matar á la adúltera; los frisones podian inutilizarla, ahorcarla, abrasarla y matarla á cuchilladas; los daneses las vendian como esclavas, y entre los anglo-sajones la adúltera quedaba obligada á comprar otra mujer al esposo ultrajado. Hallamos un profundo respeto á la fidelidad conyugal en la ley que exigia mayor satisfaccion á la mujer que tenia hijos y estaba aún en la época de fecundidad (en Turingia se le exigia triple que á un hombre). Sin embargo, á pesar de esta fidelidad, se vé claramente que los germanos no tenian una verdadera idea de las relaciones de familia, pues el padre podia exponer y tratar á su esposa como sierva. Es de observarse, que con el matrimonio el marido entraba en la familia de la mujer en el concepto de pariente, existiendo consanguinidad entre las dos familias ligadas desde entonces entre sí como lo están los miembros de una sola; de

suerte que la consanguinidad envolvia en una sola confederacion á toda una comarca. El que mancha sus manos en la sangre de la familia no tiene ya parte en la confederacion qne une á los miembros con Dios y entre sí, es considerado como el lobo en el rebaño, como el enemigo en el santuario, y es necesario que ande errante sin tregua ni reposo, y en cualquiera parte en que la familia le encuentre, le considere como víctima expiatoria. De otro modo se portan cuando el miembro de una familia extranjera turba la paz doméstica, y perjudica á un hombre libre en su persona, su piedad, ó en los que pertenecen á su tutela; en este caso es necesario que un miembro responda por otro, extendiéndose la venganza hasta los miembros más apartados que expian la ofensa al precio de su sangre ó de su fortuna. Aquí se hallan en toda su energía los dos principios de la vida germánica; el ardor guerrero y la fidelidad. El hombre se defiende á sí mismo, á su persona, á sus bienes y á todos los que están bajo su tutela. Cuando el daño atañe á su persona ó á su fortuna, hace oir su querella, juntánse los parientes alrededor de él, forman el tribunal, pronuncian el juicio, y dan al miembro ofendido medio de vengar su despreciado derecho: la nacion entera procede como una sola familia, reuniéndose en sus grandes fiestas anuales, y cada asamblea religiosa llega á ser un tribunal de justicia, porque si la asamblea quiere con un sacrificio dar testimonio á la divinidad de su alianza pacífica, es necesario que no haya discordia entre los que le ofrecen, interviniendo la misma asamblea en restablecer la paz, sea haciendo expiar la falta, sea pronunciando anatema contra el culpable.

El cristianismo halló en los elementos religiosos de la raza germánica, puntos de union que supo aprovechar; mas es necesario no olvidar que en el momento que el mundo germánico se puso en contacto con el cristianismo, habia recorrido una larga serie de desenvolvimientos y de cultura, á consecuencia de la cual habia todo cambiado de tal suerte, que más de un pensador debió creer que habia llegado el crepúsculo de los dioses, y que estaba cercano el fin de los tiempos antiguos. Este desenvolvimiento, esta expansion interior de la religion y de las costumbres nacionales, se habian operado á causa del contacto con el mundo romano.

Queriendo los romanos conquistar la Alemania, y no pudiendo conseguirlo, creyeron ser de absoluta necesidad anonadar los pueblos teutónicos, de donde resultó un terrible ódio y una crueldad sin límites por parte de los germanos, como represalias naturales de los romanos; pero bien pronto los tesoros de Roma y del Mediodía excitaron la ambicion de la inhospitalaria Germania, y despertaron irresistiblemente en ella el gusto por las comodidades: la Alemania quedó fascinada; sus costumbres se resintieron; el culto de los dioses se arruinó por sí mismo, y el cristianismo halló la obra medio hecha.

Si se pregunta qué parte tuvo el germanismo en la Edad Media, es necesario reconocer, despues de admitir la ruina de las costumbres germánicas y el cámbio de que acabamos de hablar, que los germanos no alcanzaron una influencia tan grande, sino cuando tuvieron su completo desenvolvimiento los elementos de la naturaleza germánica, una vez que la Iglesia hubo libertado al germen puro de la revelacion primitiva de las escorias del paganismo y de las deformidades germano-romanas, y educado poco á poco al pueblo germánico como un niño divino en su seno maternal y sagrado.—HOLWARTCH.

Geroglíficos. En las adiciones al *Diccionario* de Bergier, por el baron de Sainte Croix, se lee lo siguiente:

"Los *geroglíficos* ó escritura simbólica con que los Egipcios cubrian sus monumentos, eran hacia muchos siglos un enigma impenetrable á los más hábiles anticuarios, y la incredulidad del siglo XVIII, que nunca supo hallar recursos propios para defender su causa, sino en la ignorancia ó en la mala fé, no dejó de llamar en testimonio contra la cronología de Moisés, á los monumentos del reino de los Faraones, cargados de estas misteriosas inscripciones, poniendo muy anterior á los términos de la cronología biblica, la fecha de su construccion.

A unas aserciones tan gratuitas, los defensores de nuestros libros santos no habian podido oponer más que el testimonio de la tradicion de todos los pueblos; prueba suficiente, sin duda, para demostrar la veracidad del Historiador Sagrado, pero con la cual fingen sus enemigos no contentarse, porque no es más que indirecta.

Más felices nosotros que nuestros padres, nos es dado en el dia volver contra el filosofismo, las mismas armas de que él se ha servido contra el primero de nuestros escritores inspirados. En adelante, en efecto, la escritura *geróglifica* no será ya un misterio impenetrable á la ciencia, gracias á los trabajos y admirables descubrimientos de Champollion, el jóven. A fuerza de indagaciones é investigaciones increibles, ha llegado este sábio arqueólogo, por medio de la célebre piedra de Roseta, á componer casi enteramente el alfabeto *geroglífico*, y á darnos la explicacion de las inscripciones grabadas sobre los monumentos, cuyas ruinas cubren aún el risueño valle del Nilo. Se puede ver la his-

toria de este descubrimiento, en Wiseman. Ahora bien; las diversas aplicaciones que el mismo Champollion ha hecho de su sistema, así como las que han hecho despues Mr. Coquerel, ministro protestante de Amsterdam; Mr. de Creppo, vicario general de Belley; Mr. de Bovet, antiguo Arzobispo de Tolosa; en fin, Rosellini de Pisa, compañero de viajes de Champollion al Alto Egipto, han demostrado la admirable conformidad que existe entre la cronología egipcia y la cronología bíblica. Estas aplicaciones han tenido por resultado: 1.°, que ningun monumento egipcio es realmente anterior al año 2.200 de nuestra Era, época en que vivia Abraham: 2.°, que adoptando la cronología y la sucesion de los Reyes, presentada por los monumentos, la historia egipcia concuerda admirablemente con la narracion de Moisés, y la confirma en todos sus puestos: estas son las palabras de Champollion-Figeac, en su carta al doctor Wiseman: 3.°, en fin, que muchos pasajes oscuros del *Génesis*, de que los incrédulos se han valido para acusar de error al escritor sagrado, están perfectamente aclarados, y no ofrecen ya dificultad.

Los descubrimientos, pues, de Champollion han prestado un gran servicio á la religion, porque han destruido para siempre todo ataque por este lado, y han puesto en la mayor claridad la oscuridad de ciertos pasajes de la Biblia. Así es cómo la divina Providencia vela sobre su obra, y hace servir para confirmarla y defenderla á los mismos que tenian el designio de aniquilarla.

Nunca se la podrá dar bastantemente las gracias por haber permitido que Champollion el jóven, levantase el velo que cubria la naturaleza del sistema gráfico-egipcio.

La lectura de los *geroglíficos* es acaso el suceso más importante de nuestro siglo tan fecundo, sin embargo, en sorprendentes revoluciones.

En efecto, por un lado el Egipto es la cuna de la Grecia, y por esto mismo de nuestra civilizacion moderna; el estudio de los monumentos y de los textos egipcios, presentando bajo su verdadero punto de vista el estado político y religioso del imperio de los Faraones, conduce á la fuente de las primeras instituciones griegas, y muestra el orígen egipcio de una parte muy importante de los mitos (fábulas), y de las prácticas religiosas de los Helenos, acerca de las cuales hay todavía tantas incertidumbres. La interpretacion de los monumentos del Egipto pondrá aún en evidencia el orígen egipcio de las ciencias y de las principales doctrinas filosóficas de la Grecia; el platonismo y el pitagoricismo saldrán de los santuarios de Saïs.

Por otra parte, el Egipto ha sido uno de los principales teatros del poder de Dios, y de su accion inmediata sobre los hombres. ¿Qué dirian nuestros incrédulos, restos de la filosofía bufona del último siglo, si se llegase á descubrir una narracion de los acontecimientos referidos en la Biblia, bajo el nombre de las diez plagas de Egipto? ¿Qué opondrian al testimonio de los escritores egipcios, refiriendo el desastre de Faraon en el mar Rojo? Pues todo esto debe haberse escrito: estos documentos existen probablemente todavía, y si existen, no está lejos el dia en que los conozcamos (1). Así, ¡gloria sea dada á Dios que viene á sostener la fé de los cielos!...

Por lo demás, no tenemos necesidad de hacer notar cuánto importa á los estudios bíblicos el conocimiento del Egipto, y por lo tanto de cuán grande precio es la inteligencia de los textos geroglíficos.—E.

Gerona. Diócesis española, sufragánea de Tarragona, cuyo orígen se remonta seguramente á los primeros siglos, aunque por falta de documentos no se puede señalar la época precisa. Opinan muchos que San Pablo, al venir á España, predicó en esta ciudad, y dejó en ella por Obispo á alguno de sus discípulos, pero solo consta ciertamente como su primer Obispo San Poncio, que floreció á fines del siglo III y principios del IV, hasta el año 303. A este sucedió San Narciso, y desde entonces continuaron sin interrupcion sus Prelados, hasta la invasion sarracena en el siglo VII. Apoderados de Gerona los moros, quedó interrumpida la série de los Obispos por espacio de unos 90 años solamente, hasta que Carlo-Magno la restauró el año 778, y desde entonces no se ha interrumpido la sucesion de sus Obispos hasta la fecha. Siendo importante la ciudad de Gerona por hallarse fronteriza á Francia, y muchos años sometida á sus reyes, sufrió varias vicisitudes, hasta llegar á pertenecer á los condes de Barcelona, perteneciendo despues á los Reyes de Aragon, cuando incorporaron á sus Estados todo el principado de Cataluña. Entre las cosas más notables de la historia de esta ciudad, se debe mencionar la heróica defensa de la misma, á principios de este siglo, cuando fué sitiada por los franceses y defendida por el célebre Alvarez, tomando parte el clero regular y secular, y hasta las mujeres. Al fin fué rendida por el hambre, más bien que por los esfuerzos enemigos; pero los franceses, al entrar en ella, solo encontraron un monton de cadáveres.

A pesar de las vicisitudes políticas porque

(1) En efecto, ya los conocemos, como puede verse en los *Papyrus* egipcios, de Lenormant, y en la excelente obra de Vigouroux, *La Bible et les decouvertes modernes*. Ya lo hemos indicado en varios artículos de este DICCIONARIO.

pasó esta ciudad, la cristiandad se conservó en ella floreciente, y se celebraron varios Concilios, de los cuales hablaremos despues. Tiene Gerona muchos santos ilustres que la hacen figurar como una de las primeras de de Iglesia española, y ha merecido que se le dé el nombre de *Zaragoza de Cataluña*, por la multitud de mártires que en ella ha habido. Son notables, entre ellos, San Félix, que puede titularse su Apóstol; San Poncio, primero de sus Obispos conocidos; San Narciso, y el subdiácono San Félix, célebre por sus milagros y el más glorioso de esta Santa Iglesia, y otros muchos mártires y confesores que se pueden ver en la historia de esta Santa Iglesia, por los Padres Antolin Merino y José de la Canal, del órden de San Agustin, que comprende los tomos XLIII, XLIV y XLV de la *España Sagrada*, continuacion de la del Padre Florez.

La Catedral de Gerona, obra grandiosa y uno de los templos mejores de Cataluña, fué construida hácia el año 1416, y en ella descansan muchos condes de Barcelona; es de construccion magnífica y bien acabada, de estilo gótico, adornada de muchas columnas esbeltas, y arcos abiertos con mucha limpieza y propiedad. La torre es un grandioso monumento romano bizantino. Entre las cosas preciosas que posee debe citarse una Biblia sobre vitela, rica obra del siglo XIII, que habia pertenecido á Cárlos V de Francia. Esta Catedral, segun Madoz, ha merecido el renombre de *Madre y maestra de las sagradas ceremonias*, por la exactitud y solemnidad en la celebracion de los divinos oficios y de todas las funciones del culto.

El seminario conciliar se halla en el antiguo convento de dominicos, y fué fundado en 1598 por el Ilmo. Sr. D. Francisco Arévalo, su Obispo. No es fijo el número de becas de gracia, que guarda siempre proporcion con el estado de las rentas, y que el Prelado provee por oposicion en los jóvenes pobres más dignos. En él siguen la carrera eclesiástica cerca de 500 alumnos entre internos y externos.

El cabildo de esta Santa Iglesia se componia antiguamente de ocho dignidades, con los títulos de *arcediano mayor*, *sacristan mayor*, *capiscol*, *abad de San Feliu*, *arcediano de Ampurdam*, *arcediano de la Selva* y *dean*, 36 canónigos y 140 beneficiados. El Concordato de 1851 señala á esta Catedral 16 capitulares y 12 beneficiados, en la misma forma que á todas las demás sufragáneas. Pertenece á la Santa Sede la provision de una canongía, y no la de chantre como en otras Iglesias.

La diócesis tiene 378 pilas, y en su mayor parte corresponde en lo civil á la provincia de Gerona. Confina esta diócesis con Francia, y con las de Barcelona, Vich y Urgel.—PERUJO.

Gerona (*Concilios de*). Se celebraron en esta ciudad ó en su territorio algunos Concilios, sobre asuntos de disciplina y otros de las circunstancias de los tiempos.

I. El primero, que fué un verdadero Concilio provincial, se fija en el año 517, siendo Obispo de Gerona Frontiniano. Fué presidido por el metropolitano Juan, Arzobispo de Tarragona, y asistieron á él los Obispos Paulo, de Empurias; Agricio, de Barcelona; Oroncio de Iliberi; Cinidio de Ausona, que hoy es Vich, y Nebridio de Egara. Establecieron en este Concilio diez cánones, que todos se reducen á ordenar la liturgia, la administracion de los Sacramentos, y la vida y honestidad de los clérigos, de lo cual se infiere que se habian introducido algunos abusos que los Obispos trataron de remediar con sus santas determinaciones. En el primer cánon mandaron que se observase en toda la metrópoli, el mismo órden en la celebracion de la misa y de todos los ministerios eclesiásticos. En el segundo y tercero se establecieron dos letanías ó rogaciones de tres dias, una despues de Pentecostés y otra en Noviembre, sobre lo cual nota el erudito Ambrosio de Morales, que "son estas letanías de España más antiguas que las de Roma: pues aquellas se instituyeron hartos años despues por el Papa San Gregorio. En Roma, digo, aún no habia uso de las letanías que ahora tiene la Iglesia: aunque ya ántes de hora las tenian en Francia instituidas por San Mamerto, Obispo de Viena, como en Sidonio Apolinar, y Gregorio Turonense, y en el martirologio de Usuardo parece.„ En el cánon cuarto establecieron el tiempo en que se habia de administrar el bautismo solemne, á saber: en Páscua de Pentecostés, exceptuando á los enfermos, á quienes se administraba en cualquier tiempo. Algunos códices leen en este cánon la Páscua de la Natividad del Señor, pero no son los más exactos y correctos, ni se lee así en el antiguo de Gerona. En el quinto se dice que sean bautizados los niños débiles, si son presentados para ello: cuya disciplina es contraria al error de los pelagianos, que sostenian que los niños muertos sin el bautismo alcanzaban la salvacion. En el cánon siguiente mandan, que si se ordenase algun casado, se separe de su mujer, y si no quisiere, tenga consigo un testigo de vista que pueda deponer de su vida continente; y el séptimo mandan que los que se han ordenado célibes, no puedan tener en su compañía otra mujer que su madre ó hermana. El octavo prohibe admitir en el clero á los legos que se hayan casado con una viuda: el noveno dice que si alguno gravemente enfermo recibiese el Viático, y luego convaleciese sin sujetarse á la penitencia que ofreció, sin embargo sea

admitido en el clero, para que no sea tenido por reo de aquellos pecados que merecian penitencia pública, sobre el cual debe leerse el *Comentario* del Sr. Tejada (tom. II, página 121). Y por último, termina que los oficios divinos acaben con la oracion dominical.

En lo sucesivo no se celebró otro Concilio hasta el año 1068, como aseguran los mencionados Padres Merino y La Canal. Los más diligentes investigadores de las antigüedades catalanas, no han podido hallar desde el año 517 otros Concilios celebrados en aquella provincia, que el de Lérida de 524, el de Barcelona de 540, otro en la misma ciudad en 599, y el de Egara en 614. Desde este año hasta la entrada de los sarracenos, no se halla la más mínima noticia de Concilios en la provincia tarraconense.

No se citan como Concilios la reunion de Obispos y magnates que hubo en aquella ciudad el 29 de Noviembre del año 1019, siendo Obispo D. Pedro Rotguario, para restablecer la vida canónica y reparar la disciplina; de cuya reunion habla Tejada y Ramiro en su *Coleccion de Concilios de la Iglesia española*, (tom. III, pág. 61). Tampoco se cuenta entre los Concilios otra reunion de Obispos que hubo en Gerona el año 1038, para consagrar la Iglesia catedral, y confirmar la paz y tregua. Las actas de consagracion se hicieron en 21 de Setiembre de 1038, indiccion VI, Era 1076, que pueden verse en la obra citada de Tejada, pág. 87.

II. El Concilio de 1068 ya merece el nombre de Concilio en toda la extension de esta palabra. Dejaremos hablar á los citados Padres Merino y La Canal: "Las grandes dotaciones que se habian hecho á las Iglesias, al paso que se iba conquistando el país, movian la avaricia de muchos, que mirando los grados eclesiásticos como otros tantos escalones para brillar y hacer un grande papel en el mundo, no reparaban los medios de adquirirlos. Las riquezas del clero, las comodidades que proporciona á sus individuos, que en muchos suele ser toda su vocacion al estado clerical, tendrán siempre en accion la simonía. Fué esta muy comun en el siglo X y XI, sin que las medidas tomadas en varios Concilios y las declamaciones de muchos hombres celosos, lograsen reformarla. Uno de ellos, que fué San Pedro Damiano, refutando á los que daban por nulas las órdenes conferidas por simoniacos, no tienen reparo en decir, *que si es cierta esta opinion, hacia ya mucho tiempo que habia faltado el cristianismo en Italia.*

"Con el fin de contener á lo menos este escándalo, se juntaron varios Concilios, y entre otros el de Gerona. Para presidirle envió Alejandro II á su legado Hugo Cándido. Reuniéronse en dicha ciudad el mencionado Hugo, el Arzobispo de Narbona Guifredo, el de Auxerre Guillermo, Berenguer de Gerona, Guillermo de Urgel, Guillermo de Vique, Berenguer de Agde, Salomon de Roda, Guillermo de Comenge, el de Tolosa y Usez por procuradores, y seis Abades. Habian solicitado este Concilio el conde de Barcelona, Ramon Berenguer, y su mujer la condesa Almodís, cuya piedad no permitia pasar por alto los grandes escándalos que se observaban en el clero y monjes, y segun dice el principio de las actas, autorizaron dicho Concilio con su presencia, aunque no se hallan sus firmas en ellas.„

Se dieron en este Concilio 14 cánones contra la simonía y la incontinencia de los clérigos, sobre asuntos de disciplina, y mandando que se paguen á la Iglesia diezmos y primicias. Además, fué confirmada la paz y la tregua del Señor, establecida ya en el Obispado de Gerona, y por último, termina imponiendo excomunion contra los transgresores de sus decretos.

III. El tercer Concilio de Gerona fué celebrado el año 1078. Gregorio VII, el año anterior, habia enviado un legado para reunir un Concilio en Gerona, pero el Arzobispo de Narbona, Guifredo, que ya habia sido excomulgado por Víctor II, movió un alboroto contra él, y le obligó á huir á Besalú con otros Prelados, con los cuales celebró pacíficamente Concilio, estableciendo muchas cosas importantes, y renovando las censuras contra el Metropolitano Guifredo. Algo aprovecharon los cánones de Besalú, pues al año siguiente 1078, se volvió á juntar Concilio en Gerona, presidido por el legado Amato, en nombre del Papa Gregorio. Se establecieron en él trece cánones contra la plaga de la simonía y de la incontinencia de los clérigos, y todo lo demás que se habia tratado en el Concilio anterior, añadiendo algunas disposiciones nuevas sobre la disciplina y el traje de los clérigos. En este Concilio no asistió el Metropolitano Guifredo, ni su hermano el Obispo de Urgel, pero este envió á su arcediano Fulcon.

IV. Pocos años despues, á saber, el 1097, se celebró el cuarto Concilio. D. Bernardo, Arzobispo de Toledo, habia llegado á Roma, con ánimo de pasar al ejército de los Cruzados, pero el Papa Urbano II no se lo permitió, y absolviéndole del voto de ir á la Cruzada, le ordenó que se volviese á España, donde era más útil su presencia. El referido año, el 13 de Diciembre, presidiendo D. Bernardo, primado de la sede toledana y legado apostólico, se reunió este Concilio en la ciudad de Gerona, con el fin de *corroborar la dignidad de la libertad eclesiástica.* Asistieron, además, Berenguer, Arzobispo de Tarragona; Poncio de Roda, Fulcon de Barcelona,

y Bernardo de Gerona. Presentóse y fué admitida en este Sínodo por el legado una queja de los canónigos de Barcelona contra el Obispo de Gerona; y en virtud de ella les adjudicó las Iglesias de Coll de Sabadell, Senata y Vulpegeras, por tenerlas el Obispo usurpadas, asegurando pertenecerle por derecho hereditario. Excomulgó tambien á los que se apoderasen de la Iglesia de Linares, que correspondia á la canónica de Barcelona, é igualmente á Bernardo, hijo de Raimundo, por aprovecharse de cosas que pertenecian al Obispo.

V. Quinto Concilio de Gerona llaman los Padres Merino y La Canal, á la reunion celebrada en esta ciudad el 27 de Noviembre de 1143, aunque en rigor no merece el nombre de Concilio, pues no se trató en ella de dogma, disciplina ó moral, pero la presidió el legado del Papa, y asistieron muchos Obispos, Abades, dignidades y grandes, y además por el interesante asunto que resultó de esta reunion. A consecuencia de ella, el conde de Barcelona, D. Ramon Berenguer IV, llamó á España á los Templarios, ofreciéndoles buena recompensa por los servicios contra los moros, que de ellos esperaba. Efectivamente, en virtud de la peticion del conde, vinieron á España aquellos caballeros y le prestaron importantes servicios. Por su parte, Berenguer IV les concedió grandísimos donativos y privilegios. Los Papas Eugenio III y Urbano II les concedieron las mismas indulgencias y gracias que se daban á los que pasaban á Tierra Santa á pelear contra los infieles. Los Templarios desempeñaron un importante papel en la conquista de Tortosa, Lérida, Fraga, Mequinenza y otros lugares fuertes que aquel conde quitaba cada dia á los moros. En proporcion de sus servicios, se iba aumentando el poder de estos caballeros, segun el concierto hecho con el conde de Barcelona, que tambien era príncipe de Aragon. En el año de 1162 les confirmó el Rey de Aragon D. Alfonso los privilegios y donaciones que les habia hecho su padre.

El año 1197 hubo en Gerona una junta de varios Obispos y potentados, que convocó el Rey D. Pedro I de Aragon con objeto de expulsar de sus dominios á los enemigos de la fé, que á la sazon habian crecido por las revueltas de los tiempos. Los más notables eran los waldenses ó pobres de Lyon, contra los cuales se dió un decreto desterrándolos del reino, al tenor de lo que se habia decretado en el Concilio III de Letrán. La causa de tanto rigor fueron los horribles excesos que á la sazon cometian aquellos sectarios. Sobre todo, en tiempo del Rey don Pedro, habia aumentado la barbarie y fanatismo de aquellos, lo cual explica aquel decreto que, al parecer, es terrible y rigurosísimo. Puede leerse en el tom. XLIII de la *España Sagrada* (apénd. 52, pág. 488). Es de notar que los Obispos no firmaron este decreto, y solo se dice que estuvieron presentes.—PERUJO.

Geroncio (*San*). Obispo de Itálica, y mártir del siglo I. Entre los propagadores del cristianismo en España, además de los varones apostólicos, debe citarse San Geroncio, Obispo de Itálica, cerca de Sevilla, que según el Breviario muzárabe, floreció en tiempo de los Apóstoles y predicó en la Bética. Apresado por los paganos y cargado de cadenas, fué arrojado en un oscuro calabozo, reservándole sin duda para mayores tormentos, pero murió en la cárcel, por cuya razon es celebrado como mártir. Segun Ambrosio de Morales, este santo tuvo una Iglesia en Itálica, en tiempo de los godos, y cree que en ella estaba sepultado su santo cuerpo. La Iglesia de Sevilla le celebra como santo de su diócesis, Obispo y mártir. Segun el Breviario gótico, se celebra su fiesta el dia 26 de Agosto.—G. M. G.

Geroncio, sacerdote de la diócesis de Toledo. Segun Ambrosio de Morales, este sacerdote era favorito del Rey, y abusando de la privanza y poderío que gozaba en la córte y Casa Real, se ensoberbeció y despreció al Arzobispo de Toledo Justo, que era hombre de gran santidad y agudeza de ingenio, con buena gracia en el hablar, llegando á menospreciarle y maltratarle. Perdió despues Geroncio el juicio tan de repente, que se tuvo por milagro y por manifiesto castigo del cielo. Con esto no aprovechaban curas ni remedios de médicos, ántes crecia con ellos la enfermedad. Así estuvo con el seso perdido, enagenado de sí mismo, hasta que murió, siendo espanto hablarle y aún solo verle, segun se mostraba horrible. Este Justo fué sucesor de San Heladio, de donde se infiere que vivió hácia el año 633, siendo Rey Sisenando, segun la cronología del P. Florez, quien tambien cita este hecho.—G. M. G.

Geroncio. Prelado latino, que floreció en el siglo IV de la Era Cristiana. Siendo diácono de Milán en tiempo de San Ambrosio, y habiendo referido un dia que habia visto en sueños á la diablesa Onoscelis (piernas de asno), hallando el santo escandaloso este relato, le condenó á hacer penitencia. Geroncio, en lugar de obedecer, se fué á Constantinopla, adquirió amigos en la córte, y obtuvo el Obispado de Nicomedia. Ambrosio protestó contra esta ordenacion y obligó á Nectario, Patriarca de Constantinopla, á deponer al nuevo Obispo; pero Nectario no pudo ó no quiso hacer nada. Crisós-

tomo, dos años despues de su elevacion al Patriarcado, visitó el Asia el año 399, y depuso á Geroncio. Los habitantes de Nicomedia, á quienes habia logrado atraer á su partido, le amaban por sus modales, por su caridad y por los cuidados que prodigaba á los enfermos. Reclamaron vivamente contra esta deposicion y fueron á quejarse á Constantinopla. El número de los enemigos del Patriarca se aumentó, y Geroncio figuró en el Sínodo celebrado el año 403, como uno de los acusadores de San Juan Crisóstomo.—E.

Gerónimo (*San*). Padre y doctor de la Iglesia. (Véase *Jerónimo*).

Gerónimo de Praga. Hereje del siglo XV, discípulo y amigo de Juan Hus, que no solamente profesó todos sus errores, como se expresarán detalladamente en el artículo *Husitas*, sino que además, cuando fué preso aquel heresiarca, vino á Constanza con ánimo de defenderle, por ser hombre de talento y grande elocuencia. Fué uno de los que principalmente contribuyeron á propagar en Bohemia los errores de los Wiclefitas. El Concilio de Constanza que habia mandado apresar á Juan Hus, mandó tambien á Gerónimo comparecer en el término de quince dias, para responder á las acusaciones de los errores que se le atribuian. Pero en lugar de obedecer apeló á la fuga, y refugiándose en Bohemia, comenzó á predicar tantas injurias contra el Concilio, que los magistrados le apresaron y mandaron conducirle á Constanza. Llevado ante el Concilio, parecia que estaba dispuesto á retractarse así como Hus, pero esto lo hacian con objeto de ganar tiempo. A pesar de todo, Juan Hus fué quemado, y se esperaba que Gerónimo de Praga, aterrado con su suplicio, abandonaria muy pronto el error. Así sucedió en efecto, pues el 23 de Setiembre, en la sesion XIX del Concilio, fingió que abjuraba los errores de Wiclef y de Hus, con lo cual conjuró por de pronto el peligro. Pero apenas se vió libre, se retractó de su abjuracion como arrancada por la violencia, y por segunda vez se fugó de Constanza. Con mayor obstinacion que antes, empezó á divulgar sus errores. Bien pronto fué preso de nuevo, y remitido al Concilio para ser juzgado. De nuevo se le hizo cargo de muchas herejías y se le permitió defenderse, pero él declaró que profesaba lo mismo que Wiclef y Hus, y que su retractacion anterior le habia sido arrancada por el miedo. Prosiguiendo en su obstinacion, á pesar de las reflexiones amistosas de muchos Prelados y doctores, declaró que de nada se arrepentia tanto en este mundo como de haber hecho su primera abjuracion. El Concilio, habiendo intentado en vano todos los medios de atraerle al buen camino, pronunció su sentencia de excomunion, y convencido de su contumacia, le declaró hereje y relapso, y le entregó al brazo secular. Confirmada la sentencia por los magistrados y el pueblo, fué condenado á ser quemado vivo, y así sucedió el 30 de Mayo de 1416, segun la sentencia pronunciada por él contra sí mismo, en el caso de que llegase á desmentir su abjuracion.

Este es uno de los ejemplos que se hechan en cara á la Iglesia, como prueba de su intolerancia doctrinal. Es bien sabido que Gerónimo de Praga no solamente fué hereje, que profesaba muchos principios subersivos en el órden político, sino que además agitaba y conmovía á las masas y sus doctrinas, así como las de Hus, eran tan peligrosas para el Estado como para la Iglesia. Los príncipes tenian el mismo interés que los Prelados en condenar á los herejes, pues es bien cierto, y la historia lo enseña con evidencia, que no ha habido herejía que no haya traido como consecuencia la guerra civil. Todos los errores teológicos se convierten muy pronto en trastornos políticos, y especialmente la historia de los husitas y wiclefitas es una prueba constante de esta verdad. Estos errores promovieron una guerra larga y terrible, en la que se cometieron excesos salvajes. Como dice muy bien Augusto Nicolás, las pasiones desencadenadas é inflamadas por Hus, convirtieron durante diez y seis años toda la Alemania en un campo de espantosa mortandad, de incendio, de pillaje y de horrores inauditos. Se ha dicho muy bien que toda herejía lleva en su seno la muerte.—PERUJO.

Gerónimo Vique, segun otros, *Visquio* (1). Natural de Petraroga ó Peregrís, en Francia, pátria de muchos santos, monje benedictino; fué el primer Obispo de Valencia despues de ser esta reino, pues los otros, ántes, y en tiempo de los godos (segun lo nota Beuter), fueron Obispos de la ciudad, que aún no era reino.

De este santo Obispo de Valencia y despues de Salamanca, escribió un tratado el racionero Gil Gonzalez Dávila, año 1615, de acuerdo del dean y cabildo de su Iglesia de Salamanca.

Trájole á España el Arzobispo de Toledo D. Bernardo, y le dió en su Iglesia un canonicato, y el Cid y su mujer le tuvieron por su confesor y único consejero; y así como el Cid (año 1090) entró en Valencia, aun ántes

(1) Seguimos el Episcopologio de Pahoner, que se guarda inédito en el archivo de la Metropolitana de Valencia.

de ser señor de ella, del tributo que le pagaban ya los de Alpuente, Segorbe, Murviedro, Almenara y Aragon, dió el diezmo á D. Gerónimo, y le nombró Obispo de Valencia, y fué el que dió el título de San Pedro á nuestra Iglesia mayor, que hoy queda en su parroquial.

Salió con procesion á recibir á Doña Ximena, que traia insignes reliquias y otras cosas sagradas que dió á nuestra Iglesia. Acompañaba al Cid en las peleas con el Santo Cristo de las Batallas en la mano, cuya imágen persevera hoy en Salamanca.

En el año 1615 escribió el arriba citado Gil Gonzalez Dávila, racionero de Salamanca, que la imágen de Cristo Crucificado con el nombre de *Santo Cristo de las Batallas*, era de Valencia, y estaba en dicha ciudad, y con ella en manos de este Obispo, que solia llevar la vanguardia, entraba el Cid en las batallas, y con su favor las vencia. No será menester más prueba que la confesion de la misma Iglesia Catedral de Salamanca, que hoy posee con gran veneracion dicha santa imágen, que obra muchísimos milagros, y trae el citado racionero auténticos con aprobacion de su Obispo, hasta 18.

Este historiador dice así: "Esta verdad "certifica mi Obispo de Salamanca D. Sebas- "tian que escribió como testigo de vista, la "historia de los vencidos. Este celo del culto "de las imágenes santas, fué causa de traer á "Salamanca la imágen de este Santísimo "Cristo, sacándola de Valencia (poco ántes "que la ganasen los moros), el Santo Obispo "D. Gerónimo, que lo fué de aquella ciudad "viviendo el gran Cid Rui Diaz, y despues "de Salamanca.„ Y refiriendo el mismo racionero, que el santo Obispo entraba en las batallas acompañando al Cid con el Santo Crucifijo en las manos, dice así: "Vinieron "sobre Valencia gran multitud de moros; jun- "táronse los cristianos con su Cid, y su Prela- "do en la Iglesia de San Pedro.„ Y la historia antigua de aquellos tiempos dice: "E el Obis- "po don Gerónimo cantóles la misa é mani- "festaron é comulgaron, é el Obispo assolvió- "les é acabó su oficio, é demandó al Cid la "delantera de la batalla, é el otorgósela en "el nombre de Dios.„ Y prosigue el racionero: "Y las armas con que estaba armado, en "esta y otras lides, para vencer enemigos, dice "la tradicion de los tiempos, era este Santísi- "mo Cristo. Y en otra batalla que dió á los "moros, armándose los cristianos, despues "de haber confesado y comulgado, repartien- "do el Cid los puestos de la batalla, dice la "historia antigua, que: En la diestra costane- "ra fué el honrado D. Gerónimo, Obispo de "Valencia, con otros 500 caballeros, é 1.500 "homes de á pié.„ Y en estas dos batallas murieron más de 50.000 moros.

El Rey D. Alonso VII dice tambien haber sido Obispo de Valencia, D. Gerónimo Vique, cuando confirmó á la Iglesia de Salamanca todos los privilegios que su padre el conde D. Ramon de Tolosa y su madre la Reina D.ª Urraca, pobladores de aquella ciudad, le dieron juntamente con los fueros, leyes, defensas y muros.

La imágen del Santísimo Cristo de las Batallas, que está colocada en una capilla de la Iglesia catedral de Salamanca, tiene de alto poco más de una vara; está crucificado en cuatro clavos, y en lugar de corona de espinas tiene una corona real.

Para no omitir curiosidad, que haya llegado á mi noticia, que se deba tener presente, respecto á las preeminencias de esta Santa Iglesia de Valencia; y que se me ofrezca el propósito, diré: "Que habiendo muerto el Cid "en Valencia en 1.º de Julio de 1097, y que- "dado viuda su mujer D.ª Ximena Diaz, hizo "una donacion á favor del Obispo D. Geró- "nimo, y sus sucesores y á su Iglesia de "Valencia, de los diezmos de mar y tierra, "de pan, vino, aceite, frutos de huertas y ár- "boles, y de cuanto produce la tierra, como "de molinos, baños, tiendas, alóndigas, hor- "nos, alcabalas, quinto de las personas y de "todas las cosas de su reino y señorío, cuya "donacion hizo á 21 de Mayo de la Era 1139, "que quitando las eras á los años de Cristo, "los 38 años que hay de diferencia fué por "los años de 1101, tres años despues de la "muerte del Cid su marido.„ Firman dicha escritura, el Obispo y D.ª Ximena Diez; confírmanla tres presbíteros, á saber: Runimiro, Munio y Ferdinando, y tres seglares, Pedro, Roderico y Sancho; tres testigos, Pelagio, Didaco y Merino, y el escribano ante quien pasó dicha donacion se llamaba Martin. Y el arriba citado racionero de Salamanca, en el cap. IV, pág. 15, dice así: "Esta "escritura original está en los archivos de la "Santa Iglesia de Salamanca, que la sacó de "Valencia el Obispo D. Gerónimo, con la "imágen de este Santísimo Cristo. La imágen "se venera, como es justo, y la escritura se "estima, por ser cosa de tan grande ciudad é "Iglesia. La escritura (que es la primera vez "que sale al público), es la siguiente, con el "latin de aquel tiempo, en que se tenia más "noticia de las armas que del estilo curioso "de las letras.„ (Aquí la inserta).

Este santo Obispo asistió al Cid en su muerte, acompañó su cadáver á San Pedro de Cardeña, en donde de allí á cuatro años fué enterrada doña Ximena. Despues fué electo Obispo de Salamanca por el conde don Ramon de Tolosa y la Reina doña Urraca, padres del Rey don Alonso VII. Testifícalo el Papa Inocencio III. (Epístola 97, *ad Archiep. Compostellanum*), y el Rey D. Alonso

VII, confirmando los privilegios concedidos por su padre á la Iglesia de Salamanca, unida entonces á ella la de Zamora, dice tambien como fué antes Obispo de Valencia. Murió el Obispo D. Gerónimo en 30 de Junio de 1125, que es el mismo dia que le señala el martirologio de Salamanca.—G. M. G.

Gerónimos (*Orden*). La órden eremítica de San Gerónimo, bajo la regla de San Agustin, fué fundada en España por Fr. Pedro Fernandez Pecha (camarero que habia sido del Rey D. Alfonso y despues de su hijo D. Pedro, llamado el Cruel), y Fray Pedro Román, ermitaños y discípulos del venerable Tomás Lucho, de Italia, en virtud de la autoridad que les fué conferida por el Papa Gregorio XI, en Aviñon de Francia, á 15 de Octubre de 1373, al vestirles personalmente el hábito, que consistia en una túnica blanca con el escapulario, capilla y manto pardo. En la Bula pontificia se les dió facultad para erigir cuatro monasterios, siendo el cabeza de toda la órden el de San Bartolomé de Lupiana, en la Alcarria, sitio y ermita que les habia concedido el Arzobispo de Toledo como á ermitaños. El primer superior de la órden, fué nombrado por el mismo Papa en la persona de Fray Pedro Fernandez Pecha, facultándole para admitir á la profesion á los demás ermitaños que quedaban en España, y recibir á los que viniesen á dicha órden. En la profesion que ante Su Santidad pronunció Fray Pedro de Pecha, dejó su apellido por el de Guadalajara, donde habia nacido, de lo que se originó en esta órden el dejar sus monjes el sobrenombre propio de sus familias en el siglo, por el de sus pátrias, como los capuchinos. En 1.º de Febrero de 1374 regresaron estos dos Padres á España, y sus compañeros, los ermitaños de Lupiana, los recibieron con notable alegría. Vistieron luego los nuevos hábitos é hicieron su profesion en manos de dicho Fray Pedro de Guadalajara. Desde aquel dia empezó la religion de San Gerónimo en San Bartolomé de Lupiana, de donde salieron las fundaciones de otros conventos, y la dilatacion de esta sagrada religion por los reinos y provincias de España, hasta contarse al tiempo de la exclaustracion en 1836, cincuenta monasterios de varones y diez y siete de religiosas. El primer capítulo general de esta órden que se reunió en Lupiana en 1415 fué con la asistencia de los Padres cartujos que los instruyeron en el modo y forma monástica de proceder en estos casos, y habiendo sido electo por su primer General el R. P. Fr. Diego de Alarcon, se formó acta, en la que se ordenaba que el General de esta órden lo fuese siempre el Prior de Lupiana, y como á tal se le ha reconocido hasta el dia de hoy en todos los capítulos celebrados anualmente.

Tambien hay en este reino otros religiosos *Gerónimos*, de fundacion del siglo XV, á quienes puso Sixto IV bajo la jurisdiccion de los antiguos *Gerónimos*, dándoles las constituciones del monasterio de Santa Marta de Córdoba; pero Leon X les mandó tomar las de los primeros *Gerónimos* que ya hemos mencionado: de este modo se reunieron estas dos congregaciones.

Los *Ermitaños de San Gerónimo*, de la *Observancia* de Lombardía, tuvieron por fundador á Lope de Olmedo, quien los estableció en 1424 en los montes de Cazalla, diócesis de Sevilla: les dió una regla compuesta, segun las instrucciones de San Gerónimo, que fué aprobada por el Papa Martino V. A estos *Gerónimos* se les dispensó de guardar la regla de San Agustin.

Pedro de Gambacorti, de Pisa, fundó la tercera congregacion de *Gerónimos*, hácia el año 1377. Solo hacian votos simples hasta el año de 1568, en que el Papa San Pio V les mandó que hiciesen votos solemnes. Tienen conventos en Italia, en el Tirol y en la Baviera, y se enumeran entre las órdenes mendicantes.

La cuarta congregacion de *Gerónimos*, llamada de Fiéscoli, principió el año de 1360. Cárlos de Montegranelli, de la familia de los de este nombre, se retiró á la soledad y se estableció al principio en Verona, con algunos que se le reunieron. A esta congregacion se le mandó, por Inocencio VII, que viviese segun las reglas y constituciones de San Gerónimo; pero en 1441 les dió Eugenio IV la regla de San Agustin. Como el fundador era tercero de San Francisco, conservó su hábito; pero en 1460 el Papa Pio II les mandó dejar este hábito á los que quisiesen, lo cual ocasionó una division entre ellos; pero en 1668 el Papa Clemente IX suprimió enteramente esta órden, uniéndola á la Congregacion del Beato Pedro Gambacorti.

En España tenian los *Gerónimos* más de 50 monasterios de varones y 19 de religiosas, en varias provincias siendo los más notables el del Escorial, panteon de los Reyes de España; el antiquísimo de San Juan de Ortega, el de San Isidoro de Sevilla, el de San Miguel de los Reyes de Valencia, el de Lupiana en la provincia de Guadalajara, primero de la órden fundada en 1354, y el de Yuste, célebre por haberse retirado á él el Emperador Cárlos V despues de haber abdicado la corona.—N. Cória

Gerson (*Juan*). Célebre filósofo y teólogo, canciller de la Universidad de Paris, y uno de los hombres más notables de su siglo, tanto por su doctrina y escritos cuanto por

sus trabajos en favor de la Iglesia, especialmente en el Concilio de Constanza, en el cual se distinguió por su piedad y saber. Era tal la fama que gozaba en el mundo literario, que le dieron el título de *Doctor christianissimus*. Se distinguió tambien en el Concilio de Basilea, publicando escritos oportunísimos para aquellas circunstancias, y á él se deben muchas de las resoluciones que se tomaron, teniendo en cuenta la situacion en que entonces se hallaba la Iglesia. Se dice que apoyó la proposicion de que el Concilio es superior al Papa, á lo cual responde Dux: "pero sin dar á la tal proposicion un sentido absoluto y universal, puesto que ella no le impidió sostener en los términos más formales la supremacía y autoridad ilimitada del Papa (legítimo). Los panegiristas de Gerson, enemigos de la primacía, se engañan ó quieren engañarse, cuando toman en un sentido ilimitado, universal y absoluto sus expresiones, que evidentemente no deben tomarse, sino en un sentido especial, y en sus relaciones especiales con el cisma y escándalo que afligía á la Iglesia buscando á su jefe legítimo; se engañan cuando se escudan con el nombre del gran canciller para debilitar la autoridad de la Santa Sede, mientras pasan en silencio las numerosas y netas expresiones en las que aquel afirma la universalidad de la supremacía pontifical en la Iglesia.„ Igualmente trabajó en el mismo sentido en el Concilio de Constanza para extirpar el cisma, predicando constantemente la reforma de la Iglesia *in capite et in membris*, y queriendo que esto se hiciese ántes de proceder á la eleccion del Papa legítimo. Pero sus esfuerzos no dieron resultado (1). Casi todas las obras que escribió este eminente teólogo, tienen por objeto cuestiones teológicas sobre la autoridad y la disciplina, sobre lo cual hay que tener en cuenta que escribia en tiempo de cisma. Otras de sus obras son exegéticas, morales ó místico-ascéticas. Como filósofo, su doctrina, segun el Cardenal Gonzalez, es una protesta práctica contra la doble tendencia sutilizadora y escéptica de la escuela nominalista que á la sazon preponderaba en las escuelas. Se publicaron todas ellas reunidas en cinco volúmenes en fólio, en Amberes, en 1706. Gerson nació el año 1363, en el pueblo de su nombre, y murió en 1429.—PERUJO.

(1) La situacion personal de Gerson despues del Concilio de Constanza llegó á ser muy penosa, y la recompensa de los servicios prestados por este hombre eminente, fué un destierro perpétuo pronunciado contra él por el duque de Borgoña, cuya apología habia hecho Juan Petit con motivo de la muerte del duque de Orleans, enérgicamente combatido por Gerson. Pudo escapar de la faccion de los borgoñones, huyendo y marchando vestido de peregrino á las montañas de Baviera, en donde escribió su edificante libro *De consolatione theologiæ*. Más tarde se refugió en Lyon, en un convento de celestinos, cuyo prior era hermano suyo, y allí vivió durante 10 años en una perfecta abnegacion de todas las cosas y en una pobreza absoluta.

Gertrudis (*Santa*). Descendiente de la primera nobleza de Flandes. Estuvo casada con un caballero rico, llamado Rigonero, cuyo matrimonio se distinguió por sus admirables virtudes cristianas. Quedó viuda y fundó un convento de monjas bajo la regla de San Benito, de la que fué abadesa, redoblando la vida penitente que llevaba ya en el matrimonio. Vistióse un cilicio, martirizó su cuerpo con disciplinas y mortificaciones, y empleaba la mayor parte del dia en la oracion, puestos los brazos en cruz, y en muchas ocasiones postrada en tierra. No solamente distribuyó todo su patrimonio entre los pobres, sino que además se ocupaba contínuamente en coser para los hospitales y las Iglesias. Murió de una edad muy avanzada, en 6 de Diciembre del año 650.

Gertrudis (*Santa*). Abadesa de Nivelle. Contemporánea de la anterior, fué la vírgen Santa Gertrudis hija del bienaventurado Pepino de Leiden, maestre de palacio de los Reyes de Austrasia. Nació en 626, y siendo muy niña consagró á Dios su virginidad, y entró en un monasterio que habian fundado sus piadosos padres. A la edad de 21 años fué elegida por abadesa del mismo, cargo que cumplió con gran celo, prudencia y acierto. Brillaban en ella todas las virtudes, la piedad, la castidad, la mortificacion, una misericordia extremada con los pobres y enfermos, una devocion tiernísima. Leia con frecuencia las Santas Escrituras y recomendaba á sus hijas esta lectura. Las vigilias, ayunos y contínuas penitencias debilitaron su cuerpo, y murió á la temprana edad de 32 años, el 18 de Marzo de 658. La Iglesia celebra su fiesta el 10 de Marzo.

Gertrudis (*Santa*). Religiosa de la órden de San Benito, despues abadesa del convento Clavinaciense. Fué hija de Eduvigis, duquesa de Polonia, y á pesar de su nobleza, era tan humilde que se ocupaba en los oficios más bajos y en los quehaceres más penosos de la casa. Esta santa se distinguió por su oracion y contemplacion. Floreció por los años 1270. Es celebrada el 17 de Marzo.

Gertrudis (*Santa*). Llamada la *Magna*, vírgen célebre por su virtud y sus admirables contemplaciones, á quien algunos llaman digna competidora de la doctora de la Iglesia Santa Teresa de Jesús. Desde niña fué educada en un convento, donde despues tomó el hábito de religiosa. Poseía la lengua latina y la teología, y habia leido con aprovechamiento las Santas Escrituras. Al año

de su profesion, fué elegida abadesa, y este cargo le sirvió para aumentar su fervor y celo. Sobresalió especialmente en la humildad y en la contemplacion de las cosas divinas, haciendo tales progresos, que ha sido una de las santas más ilustres y distinguidas en la piedad y el misticismo. Sobre todo, se enternecía en la contemplacion de la Pasion de Nuestro Salvador y del Santísimo Sacramento. Sus revelaciones han sido y son célebres en la Iglesia, y ella misma las escribió por mandato de su confesor. Alguno de sus biógrafos refiere que, habiendo hecho autopsia de su cadáver, hallaron que tenia impresas en el corazon las señales de los instrumentos de la Pasion. El libro de las revelaciones, diversamente juzgado por unos y otros ha sido impreso muchísimas veces, pero la Iglesia nada ha pronunciado respecto á él. Es un libro para fomentar la piedad, pero no tiene otra autoridad. Esta santa vírgen murió en 17 de Noviembre de 1334, despues de cuarenta años de abadesa.—G. M. G.

Gervasio y Protasio (*Santos*). Mártires de Milán, que padecieron en el primer siglo de la Iglesia, durante la persecucion de Neron ó á lo sumo de Domiciano. Se dice que fueron hermanos, y algunos añaden que de un solo parto, pero habiéndose perdido las actas de su glorioso martirio, nada se puede afirmar con seguridad. Sus cuerpos fueron hallados por San Ambrosio en 386, y con este motivo sucedieron tan señalados milagros, para hacer constar la autenticidad de sus reliquias, que los arrianos quedaron confundidos, y en adelante no se atrevieron á perseguir á los católicos. San Ambrosio es el que ha referido algunas circunstancias del martirio de estos santos hermanos, y añade que Dios obró tantos milagros para confundir la impiedad arriana. El protestante Cavé confiesa que la verdad de aquellos prodigios está suficientemente probada por los testimonios de San Ambrosio, de San Agustin y de San Paulino de Nola, testigos de vista. Además se obraron en presencia de toda la ciudad, y dieron motivo al mismo San Ambrosio para predicar dos excelentes sermones. La Iglesia celebra la fiesta de estos mártires el dia 19 de Junio.—S. Magdalena.

Gessen, גֹּשֶׁן, Γεσεμ. Region del bajo Egipto, al Nordeste de la ciudad de Heliópolis, entre el Nilo situado al Occidente y el istmo de Suez al Oriente, en donde se estableció Jacob y su familia. Era el país más fertil de todo el Egipto, y el que más convenia á la cria de ganados por sus ricos pastos, y así fué que el Pharaon, cerca del cual gozaba Joseph de tanto crédito y favor, quiso cederlo á los hebreos. Estos habitaron en él por espacio de 220 años, durante cuyo tiempo su número se acrecentó tan copiosamente, que cuando su salida de la tierra de Egipto no se contaban menos de 600.000 hombres en estado de manejar las armas, lo cual hace suponer que la poblacion total del pueblo hebreo ascendia á más de dos millones de individuos. Estos se ocuparon siempre muy especialmente en la cria de ganado, y si los egipcios les manifestaron tanto odio, es muy probable que teniendo en *abominacion* á los pastores, dice el *Génesis*, los israelitas incurrieron en aquella aversion por su género de vida, tan contrario á las costumbres é instituciones de los egipcios, que miraron siempre con desafecto á todos los que llevaban vida nómada ó errante. Esta circunstancia, unida á la calidad de extranjeros que conservaban los hebreos en el país, debió influir poderosamente en la conducta de aquellos. Los efectos de la citada aversion debian ser más terminantes con los israelitas que con cualquier otro pueblo; porque dejando aparte que el precepto de estos les prohibia enlazarse con extranjeros, conservaban su lengua, su religion y sus costumbres, y su poblacion se aumentaba hasta tal punto que debia inspirar la mayor inquietud.

Segun la opinion de Konig, la tierra de Gessen no estaba lejos del Nilo y de los campos cultivados, extendiéndose hácia el Delta, mucho más que suponen los modernos. Los israelitas evidentemente no habitaban un país desierto, puesto que se dice en el *Génesis*, en la *mejor porcion del país;* más tarde echan de menos los cohombros, melones, cebollas y ajos, que comian de balde en Egipto; echan de menos el trigo que sembraban, las higueras, los granados y vides; se sabe que se les empleaba por fuerza en los trabajos del campo; el niño Moisés fué expuesto á las orillas del Nilo, y su madre permanecía cerca; la hija del Rey tenia costumbre de bañarse allí. Los hebreos echan tambien de menos los pescados que comian, y piden ir á sacrificar para no ser un objeto de escándalo á los ojos de los egipcios, demanda que hubiera carecido de sentido, si hubieran habitado en el desierto. Viven generalmente entre los egipcios; les piden prestados vasos de oro y plata, y señalan sus puertas con sangre, para que el ángel exterminador no hiera más que á los primogénitos de los egipcios, estado absolutamente igual al en que viven hoy los coptos en medio de los mahometanos. Tambien hallamos á los israelitas en el valle oriental del Nilo, á lo largo del rio; y quizá el nomo de Heliópolis formaba su límite meridional, aunque no es posible determinar si toda esta llanura pertenecia al

país de Gessen, ó si el nombre de un distrito pequeño en un principio pasó al país de que poco á poco se posesionó la familia de Jacob.—N. Cória.

Gessenius (*Federico*). Uno de los mejores hebraizantes modernos y orientalistas alemanes, profesor de teología, racionalista é incrédulo. Es uno de los adversarios que más han trabajado sobre nuestros Libros sagrados, y en todas sus obras manifiesta sus tendencias racionalistas y su crítica hostil y apasionada. Nació en 1786 y estudió en las Universidades de Helmstædt y Gottinga. En 1806 fué nombrado repetidor de teología en esta última Universidad; más tarde obtuvo una cátedra de literatura antigua, y por último fué catedrático de teología en la Universidad de Halle, cuyo cargo desempeñó hasta su muerte ocurrida en 1842. Es tenido como el más sábio lexicógrafo hebreo, pero abusa de las etimologías y raices, interpretándolas caprichosamente. Entre sus muchas obras, las que le han dado mayor celebridad son: *Diccionario manual, hebreo y caldeo;—Historia de la lengua y escritura hebráicas;—Sistema completo gramatical y crítico de la lengua hebrea comparada con los dialectos de la misma familia;—De Pentateuchi Samaritani origine, indole et auctoritate;—De Samaritanorum theologia ex fontibus ineditis*, y otras. En medio de sus errores, todas estas obras son muy útiles para el estudio del hebreo.—Perujo.

Gesur ó **Gesuri**, גְּשׁוּר. País de Siria, situado en la frontera de Palestina, por la parte del Norte, con cuyos habitantes y con los de la tribu de Manasés vivieron sus naturales en armonía. Segun lo que se lee en Josué (xv, 2), parece que este país, que confinaba con el de Argob y con el territorio de Basan, hubiese hecho parte con la semitribu oriental de Manasés; y sin embargo, atendiendo á otros lugares de la Biblia, no hay motivo para suponer más que la contigüidad antedicha. Lo que más lo prueba es que por todas partes los Reyes del país fueron muertos ó desaparecieron, y aquí se mantuvieron siempre; de modo que se encuentran reinando en tiempo de David, el cual dió su hija en matrimonio á uno de ellos, llamado Tholmai. Oriundo de esta nacion fué el fogoso Absalom, que pasó á Gesur á habitar en casa de su abuelo, como á lugar de refugio, desde donde Joab le condujo á Jerusalen. Este país debió formar despues parte de lo que se llamó *Trachonitide* ó *Iturea*.—F. F.

Get. Carta de divorcio entre los judíos, á quienes por la dureza de su corazon les permitió Moisés despedir á sus mujeres por alguna causa legítima, que despues se convirtió en cualquier pretexto frívolo. (Véase *Libelo de Repudio*).

Geth (גַּת, los LXX, Γεθ). Una de las cinco satrapias ó ciudades principales de los filisteos. Segun Welte, estaba situada á cinco millas de Eleuterópolis hácia Diópolis, y fué pátria del gigante Goliat. Josefo la señala en la tribu de Dan, aunque no figura en el catálogo de Josué entre las ciudades ó villas que se adjudicaron á esta tribu. Era una de las extremidades del país de los filisteos por la parte del Mediodía, ciudad bien fortificada y poderosa. Habiéndose apoderado los filisteos del Arca de la Alianza, durante los últimos años de Helí, la trasladaron á Geth, pero bien pronto se vieron obligados á hacerla salir por las desgracias que cayeron sobre sus habitantes, como se lee en el libro I de los Reyes (v, 9 y sig.) Esta ciudad fué tomada por los israelitas al principio del reino de David, y la conservaron largo tiempo en su poder. Roboam la fortificó, y los Reyes, sus sucesores, la miraban con predileccion. Hazael, Rey de Siria, se apoderó de esta ciudad en el reinado de Joás, pero poco despues fué arrebatada á su sucesor Benadad. Más tarde cayó de nuevo en poder de los filisteos, y fué reconquistada por el Rey Ozías, que la hizo una plaza abierta y arrasó sus murallas.

En la Edad Media, esta ciudad tenia el nombre de *Ibelin*, y en la actualidad, algo desfigurado el nombre, se llama *Ipna*, arruinada en su mayor parte, y formada de pobres chozas y pequeños edificios que le dan el aspecto de una aldea. Sin embargo, su situacion es buena por hallarse cerca del mar, á cuatro horas de Jaffa al Sur, y á tres leguas al Oeste de Ramla. Todavía es fértil, y en sus alrededores abundan los olivos y árboles frutales.—Perujo.

Gethsemani. Era el jardin ó huerto á donde muchas veces se retiraba Nuestro Señor Jesucristo á pasar la noche despues de haber enseñado en el templo. Se hallaba situado en un valle al pié del monte Olivete, cerca de Jerusalen, y en aquel tiempo estaba muy poblado de olivos. Todavía existen ocho, que segun la tradicion, pertenecen al tiempo de la Pasion: á pesar de su decrepitud producen algunas aceitunas, con cuyos huesos se hacen rosarios. Está prohibido, bajo pena de excomunion, cortar ramas y aún hojas de los mismos. El huerto se halla inculto en la actualidad: es de figura cuadrilonga, de unos 200 pasos de largo por 140 de ancho, cercado con una pared de piedra seca hasta la cintura. Hácia el extremo del huerto se halla el sitio en que los Apóstoles se durmieron, cuando Jesucristo se separó de ellos

para ir á orar. Segun dice el Padre Geramb, la cueva en que oró Jesús se conserva en el mismo estado en que se hallaba en tiempo de Nuestro Señor. Se baja á ella por ocho escalones cortados en la misma roca, aunque ántes la entrada se encontraba á nivel del suelo. Esta cueva, segun el mismo, tiene unos 76 palmos de largo y 42 de ancho, y la bóveda se halla sostenida por tres pilares del mismo peñasco. "En este lugar, añade, que es uno de los más augustos del universo, es donde el Salvador del mundo sintió todos los terrores de la muerte, experimentó tormentos sin medida, levantó sus desfallecidas manos, sudó sangre y agua en que nadaba su cuerpo y corría por el suelo; aquí, en fin, fué donde el inocente Jesús cargó sobre sí por todos nosotros los rigores de la inexorable justicia...„ En el sitio preciso de la agonía hay un altar con un cuadro, que representa á Nuestro Señor sostenido por el ángel que viene á fortificarle.—Perujo.

Gheto. Cuando los judíos en la Edad Media eran aborrecidos y perseguidos en todas las naciones de Europa, solo Roma, acusada siempre de intolerante, los tendió una mano caritativa, concediéndoles un asilo dentro de sus muros donde pudiesen vivir con tranquilidad. El barrio destinado para los judíos se llamaba *Gheto*. Estaba protegido por las leyes pontificias, y ninguno podia molestar á sus habitantes ni penetrar por la noche en este barrio, en donde los judíos disfrutaban cierta independencia y arreglaban ellos mismos sus diferencias ante tribunales especiales. En aquel barrio podian vivir 4.000, y por la noche se cerraba con cadenas para mayor seguridad de los mismos, librándolos de los atropellos de fuera. Los judíos no podian salir de noche, pero durante el dia se paseaban por toda la ciudad, en la que tenian sus tiendas y ejercian sus industrias. Este dato debe tenerse presente para responder á los que siempre están exagerando la intolerancia de la Iglesia.—Perujo.

Gibbon (*Eduardo*). Uno de los más célebres historiadores de Inglaterra. Nació en 1737 de una familia honrada, que le educó en la religion anglicana; pero habiéndose dedicado al estudio y á la lectura de la historia, se convenció del carácter divino de la Iglesia; y habiendo llegado á sus manos las obras de Bossuet: *Exposicion de la doctrina católica* y la *Historia de las variaciones de las Iglesias protestantes*, se resolvió á abrazar el catolicismo, á pesar de los grandes trabajos que venian entonces sobre todos los que se reconciliaban con la Santa Sede. Por esta razon, Gibbon fué expulsado del colegio de la Magdalena, y excluido de todas las Universidades inglesas. Irritado su padre le envió á Lausana, confiándole á un predicador calvinista, que de nuevo le redujo y le hizo volver al protestantismo, ó mejor dicho, á una especie de indiferencia acerca del cristianismo, queriendo igualmente las doctrinas de los católicos y la de los protestantes. Al volver á Inglaterra publicó su obra *Exámen sobre el estudio de la literatura*, que tuvo un gran éxito. Despues entró en el Parlamento, donde tomó asiento por espacio de ocho años. Estuvo en relaciones íntimas con Diderot, D'Alembert, Duclós, D'Holbach y otros corífeos de la literatura incrédula del siglo XVIII. El trato con estos influyó en las ideas de Gibbon, respecto al cristianismo, como lo dió á entender en su grande obra *Historia de la decadencia y caida del imperio romano*, en la cual rebaja al cristianismo, y muestra poca simpatía á los padecimientos de los primeros cristianos. Esta obra es notable por su erudicion vasta y sólida, y por el arte con que el autor emplea los testimonios y fuentes diversas en las que apoya su relato. Pero su parcialidad contra el cristianismo es notoria, sobre todo en lo que concierne al orígen y progresos de la Iglesia, y á los elogios que tributa al paganismo. Por ella tuvo muchas impugnaciones y adquirió numerosos enemigos. En consecuencia, disgustado de amigos y enemigos, se retiró á la vida privada. Su salud se resintió, y murió en 1796, á los 57 años de su edad. Cantú llama á la historia de Gibbon "una serie inconnexa, donde no se sabe qué abunda más, si la mala fé, la insustancial elegancia ó la vacilacion con que siguió su única idea de inspirar repugnancia contra toda institucion religiosa.„ En otra parte dice el mismo, "que todo hombre que sepa reflexionar, hallará en Gibbon una diatriba contínua, inspirada simultáneamente por las preocupaciones del judío, del hereje y del filósofo, y en la cual dominan dos ideas: admiracion de la grandeza romana, y odio á toda clase de religion.„—Perujo.

Gibelinos. En la Edad Media, durante las guerras y disturbios en Italia que se conocen con el nombre de *Luchas entre el sacerdocio y el imperio*, se dividieron los pueblos en dos partidos principales: los *gibelinos* que defendian á los Emperadores de Alemania, y los *güelfos* que abrazaron la causa de los Papas, que combatian por su independencia. Estas luchas duraron más de un siglo, hasta que Italia recobró su independencia, y el poder de los Emperadores en ella fué puramente nominal. Más tarde, en los siglos XIII y XIV, dividida Italia en partidos políticos,

los *gibelinos* fueron los defensores de la aristocracia y del poder, y los *güelfos* los partidarios de la democracia y de la libertad. (Véase *Güelfos*).—PERUJO.

Gigante. Raza de hombres de estatura extraordinaria y de fiereza indomable. Se ha disputado mucho acerca de su existencia, con motivo de hablarse de los gigantes en algunos pasajes de la Sagrada Escritura, prevaleciendo dos opiniones. La primera cree que, efectivamente, en los tiempos antiguos hubo una raza de hombres de estatura colosal y de fuerza extraordinaria. Otros creen que los hombres de que se trata en la Sagrada Escritura solo eran unos guerreros robustos, violentos y ambiciosos, que abusaban de su fuerza para oprimir á los demás. Orígenes entiende por gigantes á los impíos, ateos y malvados: Eusebio de Cesárea cree que eran los demonios, y otros lo interpretan por los hijos de los grandes, que robaron á jóvenes del pueblo, de cuyo comercio nacieron gentes dadas al robo y al pillaje. La palabra hebrea *nephilim*, נְפִלִים que se traduce por gigantes, lo mismo puede significar hombres de estatura extraordinaria que ladrones, rapaces, violentos, y de hecho están divididos los expositores acerca de este punto. La palabra *rephaim* רְפָאִים, que muchas veces es tambien traducida *los gigantes*, significa otras muchas los condenados, los violentos, los protervos, y puede significar una raza notable por su fiereza, lo mismo que por sus crímenes, los cuales provocaron el diluvio.

De todos modos, y sea cualquiera la opinion que se siga acerca de los gigantes vá prevaleciendo ya una opinion media, que sostiene que efectivamente hubo en otro tiempo una raza de hombres de estatura más aventajada que la actual, pero que se habla de ellos como una cosa extraordinaria y rara, bien que su número fuera mayor ántes que despues del diluvio. A la manera que hoy mismo, algunas tribus americanas se distinguen por su estatura aventajada, pero sin embargo no exceden en tanto al comun de los hombres que puedan llamarse una especie distinta. Los gigantes de que habla la Sagrada Escritura eran hombres de una talla y fuerza mayor que la regular, á lo cual unian un genio violento y cruel, con grande propension á la guerra. Ha habido, es cierto, en todo tiempo algunos individuos particulares de talla extraordinaria, como testifican todas las historias, tanto la sagrada como las profanas, pero de aquí no se infiere que han formado un pueblo. En nuestros dias se están anunciando á cada paso gigantes en los espectáculos públicos, y ciertamente no son distintos de los demás hombres. Hay que huir en esta materia de las exageraciones de la fábula y de la leyenda, de las fantasías de la Edad Media, y las novelas de la mitología y de los libros de caballería. En todas las especies de animales nacen algunos individuos agigantados, ó mayores que el resto de su especie: lo cual nada tiene de extraordinario. Si se quiere decir que hubo en otro tiempo hombres de proporciones gigantescas, no lo negaremos en absoluto, en atencion á que todas las especies de animales y vegetales, habian alcanzado mayor crecimiento en todas las edades primitivas, pero en general se puede afirmar por la anatomía comparada, que la estatura del hombre varía entre cinco y seis pies por término medio. Todo lo que de ahí exceda se puede considerar como una monstruosidad.—G. M. G.

Gil Alvarez Carrillo Albornoz.— Más conocido por su título de Cardenal. (Véase *Albornoz*, tom. I, pág. 302).

A lo que allí decimos, añadimos el siguiente merecido elogio, que el erudito Padre Feijoo (*Teatro crítico*, disc. 13, número 81), hace de tan esclarecido español:

"Resplandeció para ilustrar á España un clarísimo sol. Este fué aquel insignísimo Prelado, honor de España y de la Iglesia, don Gil Carrillo de Albornoz, para cuyo gigante mérito faltan voces á la retórica; de cuyos raros talentos, si se dividiesen, se podrían sin duda hacer cinco ó seis varones eminentísimos, pues él lo fué en virtud, en valor, en las letras, en las armas, en el manejo de negocios políticos y eclesiásticos: de modo que siendo su nobleza régia, pues por el padre descendía de los Reyes de Leon, y por la madre de los de Castilla, lo menos estimable que hubo en él fué la nobleza. Fueron grandes los servicios que hizo á esta monarquía en el reinado de D. Alonso (el Magno); pero mucho mayores á la Iglesia, en los pontificados de Clemente VI y Urbano V, tanto, que se puede decir que la soberanía temporal que gozaba en Italia la Silla de San Pedro, ó en el todo ó en la mayor parte, se le debe al Cardenal Albornoz.—Sabida es aquella generosa y valiente satisfaccion que dió á Urbano V, cuando este Papa, incitado de algunos émulos ó envidiosos de la gloria de este grande español, quiso pedirle cuentas de las grandes sumas de dinero, que siendo general de las armas de la Iglesia, habia consumido en la guerra de Italia: que fué ponerle delante al Papa, un carro cargado de llaves y cerraduras de las puertas de todas las ciudades y villas, que habia restaurado para la Silla apostólica, diciéndole que en la compra de aquel hierro habia expendido todo el dinero, cuyo cargo se le hacia; lo que visto por Urbano, abrazándole con amorosa ternura, convirtió el acto de residencia en cordialísimas demostra-

ciones de agradecimiento por los grandes servicios que habia hecho á la Iglesia romana. No hubo cosa en este hombre que no fuese admirable. Todas sus acciones tenian un género de sublimidad de espíritu, que se remontaba mucho sobre el comun de nuestra naturaleza. Era natural en el heroismo. Ni para acometer las más árduas empresas necesitaba su corazon de extraordinarios esfuerzos, ni para hallar expediente en los más difíciles negocios habia menester su entendimiento prolijos discursos. Era su ánimo tan extraordinariamente excelso y desembarazado, que pisaba como tierra llana las cumbres; caminaba sin perplegidad por los laberintos. En fin, aun estando á la pintura que de este grande hombre hacen los extranjeros, juzgo que ninguna otra nacion dió héroe igual al colegio apostólico.„

Gil (*San*). Abad de Casayo. En el valle del Bierzo corre el rio de Casayo, no lejos de San Martin de Castañeda, cuyo rio desemboca en el Sil, cerca del valle de Valdeorres. La pequeña y estrecha vega que atraviesa por el lugar de donde toma nombre, sirvió de campo para vida eremítica á San Gil de Casayo. De las noticias que hay de este santo se sabe que fué abad del monasterio de San Martin de Castañeda: que al poco tiempo, no acomodándose su humildad con el empleo, ni su fervor con la tibieza de los súbditos, renunció la prelacía y se retiró, acompañado de un hermano suyo, á su priorato de Santa Cruz de Casayo, donde se ocupó algunos años en el ministerio de párroco de aquella feligresía, practicando todas las virtudes. Pero deseoso de darse todo á Dios, se retiró despues con dicho su hermano, á lo más apartado de las sierras vecinas, fijando finalmente su residencia en una vega muy estrecha del valle de Casayo. Manrique, en sus *Anales*, menciona sobre el año 1203, á San Gil de Casayo, diciendo que es célebre su memoria, habiéndose levantado á Dios un templo en honor suyo en el lugar de Casayo, á donde concurre multitud de enfermos (especialmente los que pierden el oido), para recibir la salud; y se tienen probados muchos milagros que Dios obra por este santo hasta nuestros dias. Puede leerse sobre San Gil de Casayo lo que dice el Padre Florez en su *España Sagrada*, tom. xvi, pág. 352, en donde trata de los santos de la Iglesia de Astorga.—G. M. G.

Gil (*San*). Abad de Languedoc, y solitario que vino á Francia por el deseo de hacerse discípulo del insigne Prelado San Cesáreo de Arlés (tom. ii, pág. 725), cuya fama habia llegado á sus oidos. Para ello vendió sus bienes y los distribuyó entre los pobres. Al cabo de algun tiempo de hallarse en compañía de San Cesáreo, el cielo le favoreció con el dón de milagros, y su modestia, por huir del aplauso de las gentes, le movió á retirarse á un desierto en la diócesis de Ilzes, en donde encontró á un santo ermitaño llamado Benedin. Más tarde halló una cueva escabrosa, á donde se refugió para hacer mayor penitencia. En aquella soledad, en la diócesis de Nimes, pasó muchos años, hasta que fué descubierto por Childeberto, Rey de Francia, con ocasion de haber herido á una cierva que se metió en la gruta de San Gil. En consecuencia, el Rey fundó allí un monasterio que puso bajo su direccion. Este santo fué célebre por la multitud de milagros, y murió tranquilamente hácia el año 547, celebrándose su fiesta en 1.° de Setiembre.—E. F.

Gil Gonzalez Dávila. Célebre historiador español, paje que fué del Cardenal don Pedro Deza, racionero de Salamanca, nombrado por el Rey en 1612, cronista de Castilla, y más tarde sucesor de D. Tomás Tamayo, para continuar los trabajos de este sobre las Indias. Era un varon distinguido por su piedad, probidad, estudio constante y sincero patriotismo. Escribió muchas obras históricas muy celebradas, entre las cuales deben citarse: *Historia de las antigüedades de Salamanca;—Historia del Rey D. Enrique III de Castilla.* Más importantes para la historia eclesiástica de España, y que sirvieron mucho al Padre Florez, fueron su *Teatro de las Iglesias de España*, del cual, habiendo salido tres volúmenes, el Papa Inocencio X le exhortó á continuarla;—*Teatro eclesiástico de las Iglesias de las Indias*, y otras muchas. Este escritor erudito, y en general buen crítico, incurrió sin embargo en algunos descuidos, pero á pesar de ellos sus obras son utilísimas y muy apreciadas. Unicamente se dice de él, que fué algun tanto crédulo, pero esto se debe á su candor, y no á malicia ó falsía; pues aunque vivió en medio de una falanje de falsarios, él no lo fué. Murió en 1658, de más de 80 años.—Perujo.

Gilbertinos. Orden de religiosos ingleses, llamados así por su fundador Gilberto de Sempringland ó Sempringhan, en la provincia de Lincoln, que fundó este instituto para ámbos sexos el año 1148.

En él se recibian, no solo los célibes, sino tambien los que se habian casado; los hombres seguian la regla de San Agustin, y eran una especie de canónigos: las mujeres observaban la de San Benito. El fundador solo edificó un doble monasterio, ó por mejor decir, dos monasterios contiguos, uno para hombres y otro para mujeres, aunque sepa-

rados por medio de paredes muy elevadas. San Gilberto vió ántes de morir, además de numerosas casas de pobres, enfermos, leprosos y huérfanos, fundadas por los cuidados de su órden, muchos conventos de mujeres y hombres, habitados, segun dice Fehr, por 2.200 canónigos, y millares de religiosas, y despues de una vida con frecuencia calumniada, á pesar de sus contínuas austeridades, murió Gilberto á la edad de 106 años, en 1189, muy sentido del Rey Enrique II, que le habia amado y venerado como á un padre. Inocencio III le canonizó en 1202. Esta órden no se extendió fuera de Inglaterra. Al tiempo de la Reforma tenia 21 casas, y fué abolida con todas las demás por Enrique VIII.—E. Fernandez.

Gilberto Porretano. (De la Porrée ó Poiré, como dicen otros). Fué un filósofo que adquirió gran fama de sábio en el siglo XII, pero que habiendo querido explicar ciertos dogmas teológicos, segun las cavilaciones metafísicas, incurrió en diferentes errores acerca de la Trinidad y Encarnacion, por lo que fué condenado en varios Concilios.

En la cuestion de los *universales* profesó el realismo puro, considerándolos formalmente como tales, existiendo en sí, fuera de la mente divina, y con separacion de los individuos, de modo que, segun él, los individuos existentes *in re* eran propiamente los universales. Como esta teoría lleva directamente al panteismo tan comun en nuestros dias, y como no hay sistema alguno panteista en que no vaya incluido este error, conviene recordar que el *universal* formalmente como tal, no puede existir *in re*, sino solo *in intellectu*. El universal propiamente dicho, ó formalmente tomado, solo puede ser lógico ó metafísico; pero ni uno ni otro pueden existir en la realidad fuera de la mente, lo cual se conoce examinando la naturaleza de cada uno de ellos. El universal *lógico* expresa una esencia comun á muchos, de tal modo que dice relacion ó comunicabilidad á los mismos; pero las cosas que existen *á parte rei* en la naturaleza, en vez de decir relacion á muchos, de tal modo se refieren á un *solo* individuo, que excluyen toda comunicabilidad á los otros. Así el individuo *Pedro* de tal modo existe en sí mismo, que no puede comunicarse á los demás individuos de la especie humana, y no puede en modo alguno decirse: "Pedro es la humanidad ó género humano.„ El universal metafísico expresa la esencia, prescindiendo de las notas singulares que la circunscriben en los individuos; pero las esencias no existen con esta abstraccion en la realidad, sino que todo lo que existe es una cosa determinada, con su naturaleza y facultades propias, distintas de las demás: todo lo cual indica la singularizacion ó individualidad.

De la confusion de estas cosas provinieron los errores teológicos de Gilberto, pues como segun él, los individuos no eran más que impresiones ó participaciones de la esencia universal, infirió que las personas de la Trinidad eran participaciones de la esencia divina, y por lo tanto se distinguian realmente de ella; de donde sacó otra consecuencia, á saber, que aunque encarnó el Hijo, ó la segunda persona, no segun la naturaleza divina. En vista de estos errores, se reunió un Concilio en París, donde obligado á comparecer Gilberto, profirió muchas sutilezas y se valió de muchos subterfugios para eludir la condenacion; pero al fin, despues de gran número de interrogaciones, fué condenado. Lo mismo sucedió en el Concilio de Reims, en el cual se sometió humildemente á la sentencia de la Iglesia.

Acerca de los demás errores de Gilberto, unos como Vazquez, Frassen y otros, creen que no distinguió entre la esencia y atributos de Dios, sino solo la esencia y las propiedades de las personas, y estos se fundan en la autoridad de Oton Frisingense. Pero otros, como Petavio, Natal Alejandro, Gotti, etc., creen que Gilberto distinguió entre la esencia y los atributos fundados en la autoridad de San Bernardo, Gaufrido y las actas del Concilio de Reims.

San Bernardo, hablando de él, dice: *Recedant a nobis, carissimi, recedant novelli; non dialectici, sed hæretici, qui magnitudinem qua magnus est Deus, et item bonitatem qua bonus, sed et sapientiam qua sapiens, et postremo divinitatem qua Deus est, Deum non esse impiissime disputant.* Luego, segun San Bernardo, Gilberto dijo que Dios era grande, sábio, bueno, etc., por formas distintas de aquella, por la cual es Dios; luego en realidad distinguió la esencia de los atributos. Igualmente se lee en el símbolo redactado por el Concilio de Reims contra Gilberto: *Credimus et confitemur simplicem naturam divinitatis esse Deum, nec aliquo sensu catholico posse negari, quin divinitas sit Deus et Deus divinitas. Sicuti vero dicitur, Domini sapientia sapientem, magnitudine magnum, divinitate Deum esse et alia hujusmodi, credimus nonnisi ea sapientia, quæ est ipse Deus sapientem esse, nonnisi ea magnitudine quæ est ipse Deus magnum esse; nonnisi ea æternitate, quæ est ipse Deus æternum esse; nonnisi ea unitate unum, quæ est ipse; nonnisi ea divinitate Deum, quæ est ipse: id est, seipso sapientem, magnum, æternum, unum Deum.* Por lo tanto, como los Padres del Concilio dicen que pertenece á la fé la identidad de la esencia divina y sus atributos, y esto contra Gilberto,

es claro que este distinguia entre sí estas cosas.

Lo que es más incierto si Gilberto admitió entre la esencia y las personas, y entre la esencia y atributos distincion real en absoluto ó sola distincion formal. La última opinion la defiende el Padre Petavio, fundándose: 1.° en lo que dijo Gilberto en el Concilio; *Patrem quidem alio esse Patrem, alio Deum, nec tamen esse hoc et hoc*, lo que equivale á decir que las relaciones y la esencia son una sola entidad, no muchas: 2.° porque el mismo Gilberto dijo que las tres personas eran un solo Dios; y 3.° porque si hubiere establecido distincion real, hubiera sido condenado enseguida, sin necesidad de tantas interrogaciones, ya que es claro y manifiesto que la distincion real entre las personas y la esencia se opone al sentido católico.

Entre sus escritos se halla el tratado de *Sex principiis*, en el cual expone y examina las seis últimas categorías de Aristóteles. Dá á estas categorías el nombre de *formæ assistentes*, respecto á la sustancia ó sugeto en que se hallan, para distinguirlas de las otras que llama *formæ inhærentes*, como siendo intrínsecas al mismo sugeto.—C. Tormo Casanova.

Gildas (*San*). Abad de Rúys, en Escocia, apellidado el Sábio. Nació en 516, y fué discípulo del B. Hildut, á quien se atribuye el establecimiento de la vida monástica en Inglaterra. Ordenado de sacerdote se dedicó á la predicacion, misionando la Gran-Bretaña, y realizó numerosas conversiones. De allí pasó á Irlanda, en donde restableció la pureza de la fé y la disciplina, y fundó muchos monasterios. Puede considerarse como uno de los hombres más notables de su tiempo, instruido, piadoso y celoso, en medio de la corrupcion general de su época. Le alaban mucho Beda, Alcuino y otros escritores. Despues de haber recorrido diversas provincias, y haber compuesto algunos escritos importantes para estudiar la historia de su tiempo, murió á los 54 años de edad, el 29 de Enero del año 570.—E. Fernandez.

Gilhul ó **Ghilgul**. Los modernos rabinos, en sus libros, emplean esta palabra, que significa *rodadura, circulacion*, para significar una doctrina muy parecida á la metempsícosis ó trasmigracion de las almas, fundándose en algunos pasajes mal entendidos del libro del *Eclesiastes* y de *Job*. Segun Leon de Módena, se dá este mismo nombre á la metempsícosis, entre los judíos que adoptaron el sistema de Pitágoras. Es uno de los mayores absurdos entre los muchos que abundan en los libros de los rabinos. (Véase *Metempsícosis*).—G. M. G.

Gimenez de Rada (*D. Rodrigo*). Era natural de Navarra, del pueblo de Puente de Roda: se educó en Castilla y luego marchó á estudiar á la Universidad de París. Habiéndose esparcido en su tiempo un libro anticatólico, titulado *Talmud*, le persiguió con el mayor ardor. Escribió *La Crónica* ó *Historia de España*, en nueve libros, que acabó en 1243; asistió al Concilio general Lateranense, convocado por Inocencio III, en el que defendió valientemente el primado de la Iglesia de Toledo, y además predicó un sermon que admiró á los Padres del Concilio, lo cual le adquirió una laudable celebridad; y entre otros muchos privilegios le concedió el Sumo Pontífice la dignidad de Legado en España por 10 años. Escitó á San Fernando á que derribando la Catedral antigua, edificase sobre el mismo terreno el magnífico templo toledano que hoy existe, cuya primera piedra le ayudó á colocar. Se halló con D. Alfonso VIII en la batalla de las Navas de Tolosa: obtenida la victoria, le donó el Rey veinte lugares, y le confirmó para él y sus sucesores el título de canciller mayor de Castilla. Se adelantó de sí propio á conquistar á Cazorla y su territorio, del cual se apoderó en efecto, á nombre de la corona de Castilla, por lo que se dió á esa conquista el título de *Adelantamientos de Cazorla*, y le hizo el Rey donacion de todo aquel territorio, que han venido disfrutando sus sucesores con señorío jurisdiccional hasta nuestros dias. Murió en un navío en las costas de Francia, cerca de la embocadura del Ródano, cuando volvia de un tercer viaje á Roma, á 10 de Junio de 1247, y está enterrado en el monasterio de Huerta, de la órden de San Bernardo.—E. F.

Gimenez de Cisneros. *El Cardenal*.—(Véase *Ximenez*).

Ginés (*San*). Mártir, de la ciudad de Arlés, bajo la persecucion de Maximiano. Era un notable escribiente que escribia con tanta rapidez como se hablaba comunmente, y por esta razon tenia el cargo de escribir los informes de los abogados y los discursos públicos que se improvisaban y debian conservarse. Habiendo llegado á Arlés el César Maximiano Hercúleo, le mandó trascribir en los registros públicos su edicto de persecucion contra los cristianos. Horrorizado San Ginés, aunque no era más que catecúmeno, dejó su cargo de notario público y emprendió la fuga. Pero despues de haber recorrido varias ciudades, huyendo de las pesquisas, fué descubierto cerca del Ródano, y decapitado. Se dice que al verse en peligro, envió por un Obispo para que le diese el bautismo, pero este no pudo ir, y le respondió que muriendo

por Jesucristo, alcanzaria la vida eterna por medio del bautismo de sangre. Prudencio, San Gregorio de Tours y otros santos, le llaman la *Gloria de la ciudad de Arlés*. El martirologio romano señala su fiesta el dia 25 de Agosto.—E. Fernandez.

Ginés (*San*) Llamado el *cómico*, porque lo era de profesion. Se dice que era enemigo implacable de los cristianos, y se complacia en ridiculizar en el teatro sus dogmas y sus prácticas. Representaba un dia en el teatro, en presencia del Emperador Diocleciano y del pueblo, el papel de un catecúmeno enfermo, que pedia el bautismo para morir cristiano. Dos actores, que representaban un sacerdote y un exorcista, aparecian y se preparaban á continuar la ficcion, cuando Ginés, ilustrado repentinamente por Dios, pidió sériamente el bautismo. Nadie comprende á Ginés; la pieza continúa su curso. Ginés es bautizado, revestido del alba bautismal, y arrastrado por los soldados ante el tribunal de Diocleciano. Pero cuál no fué la cólera del Emperador, cuando Ginés, desde el escenario se dirige á la asamblea y exclama: "Escuchad, Emperador, soldados, sábios de "esta ciudad, y tú, pueblo romano: El nombre "de Cristo siempre me ha horrorizado; yo he "ultrajado á todos cuantos he visto perseve-"rar en la confesion de esta religion; yo he "renunciado á mi familia por odio al nombre "de Cristo, y hallado á los cristianos tan ri-"dículos, que he examinado cuidadosamente "sus misterios para exponerlos á vuestras "burlas, representando al natural sus cere-"monias delante de vosotros. Sin embargo, "de repente, en el momento en que me ha "tocado el agua, que por irrision se ha der-"ramado sobre mi cuerpo, y he respondido á "la pregunta habitual que se dirige á los cate-"cúmenos: *Sí, yo creo*, he visto descender una "mano del cielo, me he visto rodeado de res-"plandecientes ángeles, que despues de haber "leido en un libro todos los pecados de mi "vida, los han lavado en un instante en las "aguas con que he sido bautizado á vuestra "vista, y me han mostrado este libro más "blanco que la nieve.„ Irritado el Emperador, le mandó azotar cruelmente y redoblar sus tormentos, pero viendo que permanecía inflexible, mandó que fuese decapitado.

No se puede dudar de la autenticidad y remota antigüedad de las actas del martirio de San Ginés, tales como se hallan en D. Ruinart y en los Bolandistas (las que hay en Surio, al 25 de Agosto son interpoladas). Los mejores críticos católicos las han admitido. Lo que el hecho tiene de extraordinario, no es un motivo para ponerlas en duda. D. Ruinart, los Bolandistas y Tillemont, citan muchos ejemplos análogos, y los más antiguos martirologios hablan de la conversion y muerte de San Ginés. Se hace conmemoracion de él el 25 de Agosto.—E. Fernandez.

Girald. Canónigo de Compostela, á principios del siglo XII, que continuó la historia de aquella Iglesia, por órden del célebre Arzobispo D. Diego Gelmirez. Refiere el orígen y progresos de la Iglesia de Compostela con este título: *Primordia successus et incrementa Ecclesiæ Compostelanæ*, con otras cosas muy interesantes. Segun él mismo advierte, es continuacion de la obra empezada por los sábios y respetables escritores, don Hugo Munio, Obispo de Mondoñedo, y un arcediano de Compostela. Esta historia se conserva manuscrita en las bibliotecas de Salamanca, Toledo y otras. Se ignora el año de su muerte.—G. M. G.

Gioberti (*Vicente*). La revolucion italiana, como todas las revoluciones, logró tambien tener en sus filas algunos Obispos y sacerdotes que, desconociendo su mision y renegando de la doctrina de su Divino Maestro, abrazaron los principios liberales y se colocaron en una peligrosa pendiente, por la que con ceguedad se precipitaron hasta caer en la herejía.

La historia de todos estos nuevos Judas ha sido siempre la misma. Abrazaron por inclinacion ó por cálculo el liberalismo; publicaron abusos que, segun ellos, se cometian en la Iglesia, y que solo existian en su imaginacion; y rebelándose contra su autoridad, concluyeron por rebelarse contra su doctrina, erigiéndose en maestros de los maestros, y predicando una doctrina ó un catolicismo reformado, en el cual daban cabida á todos los errores abortados por el infierno. Esta ha sido la historia de todos los apóstatas, y esta fué la historia del abate Vicente Gioberti, á quien el Rdo. P. Huguet llama "el teólogo de la revolucion italiana.„

Vicente Gioberti nació en Turin, en 1801; recibió las órdenes sagradas; estudió teología en la Universidad de su ciudad natal; llegó á ser capellan del Rey Cárlos Alberto, y el año 1833 fué desterrado por liberal, retirándose á París y luego á Bélgica.

El abate Gioberti, afiliado desde muy jóven al partido liberal, comenzó por publicar varios folletos y libros contra los jesuitas, lamentándose en una de sus obras de que en Italia fuese jesuita todo el mundo, hasta él mismo. De aquí dedujo que era necesario restaurar las creencias católicas y reformar el catolicismo, rejuveneciéndole y despojándole de las antiguallas y rancias preocupaciones jesuíticas.

Para dar á conocer hasta qué punto ha-

bia llegado el extravío de Gioberti, bastará decir que elogiaba á Mahoma, á Lutero y Socino, el jefe de aquellos nuevos apóstatas, que negaban la divinidad de Jesucristo y se llamaban socinianos, y que hizo la apología del luteranismo, del janseismo, del filosofismo y del josefismo.

Como era natural, el abate Gioberti, durante su permanencia en Bruselas, donde se asoció al presbítero apóstata y concubinario Gaggia, abandonó por completo el ejercicio de las funciones de su sagrado ministerio, dejó de celebrar la santa misa, y hasta se despojó de todos los signos de su estado y del traje eclesiástico.

Las obras de Gioberti fueron condenadas por un decreto de la Sagrada Congregacion del Indice, dado en 23 de Enero del año 1852, al cual no se sometió el autor.

En su obra contra los jesuitas, titulada *Il jesuita moderno*, combatió el Sacramento de la penitencia, y el desgraciado murió repentinamente, sin poder recibir los Sacramentos.

Refiriéndose á su muerte, dice José Massari: "Sin enfermedad pasó rápidamente de esta á la otra vida, en la noche del 25 ó 26 de Octubre de 1852. Ni uno solo de los amigos que tenia en París, tuvo el menor anuncio de una muerte tan repentina„ (1).

A pesar de todo, dice el Cardenal Gonzalez, que Gioberti pertenece á la filosofía cristiana, puesto que en sus obras hace profesion explícita de subordinar la idea filosófica á la idea religiosa proclamando á la vez que la religion católica es la única verdaderamente filosófica. El sistema de Gioberti es esencialmente ontologista, pero es verdad que entraña algunos errores, y sobre todo tendencias peligrosas. Si la teoría de la sobreinteligencia abre la puerta al naturalismo, su teoría ontológica gravita con gran fuerza hácia el panteismo, sin contar algunos puntos de vista escépticos y racionalistas. Ello es cierto, sin embargo, que la concepcion del filósofo piamontés es una concepcion relativamente original y grandiosa en su conjunto, en sus aspiraciones y en algunos de sus detalles. Teniendo por base la idea católica, al menos en la mente del autor, é informada por el principio cristiano, descúbrense en ella con bastante frecuencia puntos de vista muy elevados, reflexiones profundas, organismo científico notable, al lado de las inspiraciones espontáneas y de las intuiciones propias del genio. En nuestro sentir, la concepcion de Gioberti, que excede desde luego en verdad y solidez á las concepciones del panteismo germánico, no les es inferior como organismo científico, original y sistemático. Palpita en su seno un pensamiento grande, con la grandeza humano-divina del cristianismo. En este sentido, y con las reservas indicadas, bien puede decirse con César Balbo, *que Gioberti es uno de los primeros filósofos de la cristiandad*.—F. Fernandez.

(1) (Véase Huguet: *Terribles chatimens aes revolutionnaires*, lib 4.º, cap. 11. *La Cruz*, revista religiosa, t. 11 de 1862, pág. 446).

Gladiador. El que ejerce la profesion de combatir en público con espada ó sable para divertir á los espectadores. La Iglesia, que miró siempre con horror la efusion de sangre, no quiso administrar el bautismo á los *gladiadores*, sin que renunciasen su profesion; y si volvian á ella despues de bautizados, los miraba como apóstatas y los excomulgaba. (Véase *Binhgam, Orig. veles.* I, 11, cap. v, pár. 7; 1, 16., cap. iv, pár. 10). Prescindiendo del crímen de homicidio voluntario, los combates de los *gladiadores* formaban parte de los juegos y espectáculos que se hacian en honor de los dioses del paganismo; por consiguiente constituian á un tiempo un acto de crueldad y una profesion pública de idolatría.

No hay prueba mejor del exceso de depravacion á que llegaron las costumbres de los romanos, que el gusto desenfrenado de este pueblo á los combates de los *gladiadores*. San Cipriano pinta con la mayor energía esta especie de frenesí, en su *Carta* 1.ª *ad Donatum*, diciendo: "Se prepara un juego de *gladiadores* para recrear con un espectáculo sangriento los ojos de unos hombres familiarizados con la carnicería. Engordan un cuerpo ya robusto, prodigándole alimentos excelentes, y se desea que brille la robustez de sus carnes para que cueste más cara su muerte. ¡Se mata un hombre por complacer á sus semejantes! El saber matarle es un arte, un talento, una destreza: no solo se comete este crímen, sino que tambien se dan lecciones para cometerle. ¿Hay una cosa más horrible que fijar el hombre su gloria en quitar la vida á sus semejantes? ¿Qué pensais vosotros al ver esos insensatos entregarse en manos de las bestias en la flor de su edad, respirando salud, brillando con vestidos magníficos, sin haber sido condenados por más sentencia que la de su capricho? Se preparan estas víctimas para una muerte voluntaria, y con esto se llenan de vanidad los infelices. Combaten con las bestias, no como criminales, sino como furiosos. Los pobres padres ven con lágrimas morir á sus hijos, la hermana vé á su hermano; y para que el espectáculo se haga más pomposo, ¡qué horror! una madre... contribuye con gastos para ahogarse en lágrimas.„

No se contentaron los romanos con go-

zar ellos solos de este frenesí: á pesar de las reclamaciones de algunos filósofos hicieron que se propagase á los griegos; pero tuvieron que sufrir la pena que merecian. Muchos autores observan que las diversiones bárbaras de los anfiteatros acostumbraron á los Emperadores á derramar con frecuencia la sangre humana: ejercieron contra sus propios súbditos la crueldad á que de antemano se les habia habituado.

Tito Livio y Amiano Marcelino dicen que se temblaba al ver sobre el trono á Druso y César Galo, porque manifestaban placer por los espectáculos sangrientos. Tambien declamó Séneca contra este desórden, pero toda su elocuencia no fué bastante para que se cerrasen los teatros: solo Jesucristo consiguió demolerlos con dos palabras. Con la institucion del bautismo hizo que fuese sagrada la vida del hombre, y merecería el título de *Salvador*, aunque no hubiera hecho á la humanidad más que este solo servicio.—E.

Glaire (*Juan Bautista*). Uno de los mejores orientalistas modernos. Fué discípulo en el célebre monasterio de San Sulpicio, del profesor de hebreo, caldeo y siriaco, el abate Garnier, y estudió sanscrito con el sábio Burnouf. En 1825, ordenado hacia poco de presbítero, se le encargó la cátedra de hebreo de la Universidad de la Sorbona de París, y algun tiempo despues la desempeñó en propiedad hasta 1841, en que pasó á desempeñar la importante cátedra de Sagrada Escritura. Al mismo tiempo fué nombrado consejero de la Universidad. Fué canónigo de la Catedral de París, vicario general y Caballero de la Legion de Honor. Desempeñó muchos cargos importantes, y era consultado por todos como un sábio, y muchas Academias le admitieron en su seno. Escribió obras utilísimas para el estudio de la Sagrada Escritura, no solamente para los principiantes, sino tambien para los hombres de ciencia. Sus principales, son: *Lexicon manuale hebraicum et chaldaicum;—Introduccion histórica y crítica á los libros del Antiguo y Nuevo Testamento*, de la cual se hicieron muchas ediciones; fué recomendada por casi todos los Obispos de Francia, y traducida á varias lenguas;—*Principios de gramática hebrea y caldea*, útil sobre todo para la inteligencia de algunas formas gramaticales, y de la diferencia de significacion de algunas palabras, segun la diversa puntuacion que lleven;—*Concordancias árabes del Korán;—Principios de gramática árabe;—Diccionario universal de ciencias eclesiásticas*, muy compendiado, y otras varias. Sus obras relativas á la Escritura han tenido que sufrir pocas correcciones á consecuencia de los adelantos de la crítica moderna.—Perujo.

Gloria eterna. El estado de dicha y felicidad suprema que gozan en el cielo los justos, segun queda explicado en el artículo *Bienaventurados* (tom. II, pág. 256), y *Cielo* (ibid. pág. 738). Suele llamarse *luz perpétua, descanso eterno, vida eterna, felicidad, transformacion, segunda vida, vision beatífica ó intuitiva, comprension* en sentido lato, etc. Antes de la resurreccion, consiste en tres actos del alma, que son: *vision, amor* y *gozo: vision*, correspondiente á la fé, y que tiene por objeto la esencia divina, su hermosura, perfeccion y atributos; el *amor*, acto dichoso de la union íntima con el Ser Supremo, que tambien se llama *posesion* ó *comprehension* (aunque es de fé que la esencia divina no puede ser comprendida por ningun entendimiento creado (véase tom. III, pág. 88); y *fruicion* ó *gozo*, que es el deleite subsiguiente á los actos expresados y á la seguridad de haber alcanzado su último fin y la perfeccion completa, como expondremos despues en la palabra *Gozo*. Despues de la resurreccion, se añaden á la felicidad de la gloria eterna goces adicionales, que pertenecen al cuerpo resucitado, como queda explicado en el artículo *Dotes del cuerpo glorioso* (tom. III, pág. 725).

Otras muchas cuestiones teológicas relativas á la gloria eterna y á los diversos actos de la misma, serán tratadas en el artículo *Vision beatífica*. Solamente debemos añadir, que la gloria contiene la felicidad absoluta é inenarrable, segun aquello de San Pablo (I, *Cor.* II, 9): *Oculus non vidit, nec auris audivit, nec in cor hominis ascendit, quæ præparavit Deus iis qui diligunt illum*. Han de quedar satisfechas en la gloria todas las aspiraciones de nuestro corazon. Nuestra alma eminentemente perfectible y sociable, halla en la union con Dios su perfeccion última, su victoria y su triunfo, en lo cual consiste su verdadera *gloria*, poseyendo el bien infinito y soberanamente perfecto, por medio de una union última, amorosa, por la cual, toda entera queda vivificada, ennoblecida y beatificada soberanamente en todas sus facultades, de suerte que en cierto modo se hace *participante de la naturaleza divina*, segun la frase de San Pedro: *Divinæ consortes naturæ*. Llegados á este púnto los bienaventurados, en cierto modo se transforman en Dios, y se comprende la verdad de aquellas palabras de San Juan (I, *Joan.* III, 2): *Similes ei erimus, quoniam videbimus Deum sicuti est*. Tal es el dogma consolador de la gloria eterna.—Perujo.

Gloria in excelsis (*Himno angélico*).—El himno ó cántico de la misa que se dice despues de los kiries, empezando así por las

alabanzas á Dios por haberse dignado enviar á su Hijo.

Los primeros versos de este himno fueron compuestos por los ángeles en el nacimiento del Salvador; los demás los ordenó San Hilario, Obispo Pictaviense. El Papa Telesforo, de nacion griega, que padeció martirio en Roma en 11 de Enero de 150, tenia ordenado en uno de sus decretos, que se cantara en la misa: mas despues, Simaco, Pontifice, estableció que este himno quedase solamente para los domingos y festividades de los santos mártires, que en aquel tiempo eran las mayores solemnidades de la Iglesia; viniéndose solo á omitir en los domingos de Adviento y Septuagésima hasta la Páscua, en señal de tristeza: mas el Papa Bonifacio ordenó se cantara en el Jueves Santo, cuando la Iglesia se alegra por la reconciliacion de los públicos penitentes y penitencias que se hacian en tal dia. El Obispo de Belen recitaba en todo tiempo este himno, hasta en la misa de difuntos, por haber sido compuesto por los ángeles y entonado la primera vez en su Obispado. (Véase *Doxología*, tom. III, pág. 727).—E.

Gloria y **Credo** *(ritos)*. El suplemento al *Diccionario* de Bergier, pone brevemente cuándo se debe decir en la misa *Gloria* y *Credo*.

Cuando la misa concuerda con el oficio, y en este se ha dicho *Te-Deum*, se dice *Gloria*, á que generalmente responde *Ite missa est*. Tambien se dice en la feria V *in cœna Domini*, y en el Sábado Santo, aunque en el oficio no se diga *Te-Deum*. Se dice tambien *Gloria* en misas votivas de los ángeles en cualquier dia; pero en las de Nuestra Señora solo el sábado. Cuando la misa se dice con color violado, nunca se reza *Gloria* y *Credo*, excepto en la fiesta de los Inocentes y en todas las Dominicas del año, aunque la misa no corresponda al oficio, como cuando se canta misa solemne, *pro re gravi*. Tienen *Credo* los doctores de la Iglesia, los santos patronos y los fundadores de sus religiones.

Si dentro de alguna octava de Nuestro Señor Jesucristo ó de Nuestra Señora, ó de algun santo, se digere misa de otro misterio del mismo Cristo, de Nuestra Señora ó del mismo santo, cuya es la octava, se ha de decir *Gloria* y *Credo*, v. gr., en la octava de la Ascension, diciéndose misa de la Transfiguracion, y en la de la Concepcion, diciendo de la Purificacion, y en la de San Pedro, diciendo la de la Cátedra, etc. (Véase *Credo*, tom. III, pág. 259).—E.

Gloria Patri. Glorificacion á Dios, llamada pequeña doxología, que sirve para terminar los salmos y otras partes del oficio divino.

Esta fórmula de glorificacion es antiquísima en la Iglesia, y se introdujo contra los arrianos para indicar la distincion entre las personas divinas y su consustancialidad, manifestando que las tres son dignas de la gloria suprema ó culto divino de latria. Tres eran las expresiones de la pequeña doxología: la primera enteramente católica, que es la más antigua y se usa en la actualidad: *Gloria Patri et Filio et Spiritui Sancto:* la segunda *Gloria Patri per Filium in Spiritu Sancto:* la tercera *Gloria Patri in Filio et Spiritu Sancto*. Estas dos últimas fueron compuestas por los arrianos, pero sea como quiera, sirven para expresar la fé en la Trinidad y estuvieron en uso en la Iglesia en los primeros siglos, segun refiere San Basilio (*De Spiritu Sancto*, cap XXIX), el cual añade que provienen de los Apóstoles: y especialmente la primera era usada por San Gregorio Taumaturgo y Firmiliano. Lo mismo dicen Coteler, Bingham y otros. Puede verse largamente este punto en Petavio (*De Trinit.* part. 1.ª, capítulo II, pár. 1).

El Concilio IV de Toledo, celebrado el año 523, manda que la doxología se cante al terminar todos los salmos: *In fine omnium psalmorum dicimus; Gloria et honor Patri et Filio et Spiritui Sancto in secula seculorum, amen.* Las Constituciones apostólicas, segun el testimonio de Binghan, terminaban las oraciones de este modo: *Omnis gloria, veneratio, gratiarum actio, honor, adoratio Patri et Filio et Spiritui Sancto, nunc et semper et in infinita ac sempiterna secula seculorum amen;* ó tambien de este modo: *Per Christum quo tibi et Spiritui Sancto, gloria, honor, laus, glorificatio, gratiarum actio, in secula, amen.* Las variantes de la doxología en nada alteran su sentido: y lo que ántes era una práctica piadosa en los fieles, se hizo una ley con ocasion del arrianismo.—PERUJO.

Gloria vana.—(Véase *Vanagloria*).

Glosas biblicas. La glosa es un comentario ó interpretacion de la Santa Escritura, que tiene por objeto explicar algunas palabras oscuras sin elevarse á las cosas, á no ser absolutamente necesario para la explicacion de la palabra. La palabra griega γλῶσσα significa lengua; pero los gramáticos que explicaron los autores griegos, comprendieron particularmente bajo el nombre de γλῶσσα, una palabra oscura del texto, que necesita explicacion, llamando tambien γλώσσημα á la nota en que explicaban la palabra. Bien pronto, sin embargo, se usó de γλώσσημα para designar la palabra oscura del texto, y γλῶσσα para significar la explicacion. Así dice Quin-

tiliano: *Protinus enim potest* (puer) *interpretatione linguæ secretioris, quas Græci* γλώσσας *vocant, ediscere;* y en otra parte: *Circa glossemata etiam, id est, voces minus usitatas, non ultima ejus professionis diligentia est.*

En este sentido quedó la palabra γλώσσα en las lenguas greco-germánicas, y de estas ha pasado á las lenguas latinas y demás idiomas europeos.

Las glosas de los gramáticos griegos versaban solamente sobre las palabras que no eran conocidas de todos, á saber: 1.° las que provenian de una lengua extranjera; 2.° los provincialismos ó palabras pertenecientes á los dialectos griegos; 3.° palabras antiquadas; 4.° palabras técnicas; 5.° aquellas que en un pasaje determinado tienen un sentido difícil de conocer, ó se hallan en una forma gramatical inusitada.

Escribian sus glosas unas veces á la márgen de los autores y otras en un libro aparte. Igualmente los Padres de la Iglesia griega compusieron más tarde glosas sobre las palabras oscuras del Antiguo y Nuevo Testamento griego, ya inscribiéndolas en las márgenes de los manuscritos de la Biblia, ya insertándolas en sus homilias, ya haciendo tratados especiales. Los gramáticos griegos cristianos reunieron, no solamente las glosas sobre los autores griegos profanos, sino tambien las de los Padres sobre la Biblia, y añadiéndoles las suyas propias, las colocaron por órden alfabético, poniendo primero la palabra oscura en la forma gramatical que tiene en el texto primitivo, y despues la palabra ó nota que la explica, sin añadir los otros sentidos que además pueda tener. Estas colecciones se llamaron *glosarios*, porque no comprenden más que las glosas, y los autores de las colecciones *glosadores*.

Los glosarios se distinguen por consiguiente de los *Diccionarios*, en que los primeros comprenden, no como los segundos, todas las palabras de la lengua, ni los diversos sentidos de las palabras que explican, sino solamente las palabras cuyo sentido é interpretacion son oscuros.

A la cabeza de los glosadores griegos cristianos se halla el gramático de Alejandría Hesyquio, que vivió en el siglo IV. La mejor edicion de su glosario, que llama el mismo en el prefacio *Diccionario*, fué publicada por Juan Alberti, con el título: *Hesychii Lexicon cum notis doctorum virorum*, Lug. Bat., 1746, 2, vol. en fól.

El más importante despues de este glosario, con relacion á la Santa Escritura, es el de Juan Zonaras, monje de Constantinopla, del siglo XII, publicado con el de Fócio del siglo IX, por J. A. H. Tittmann, con el título: *Joan. Zonaræ Lexicon*, etc. Lipsiæ, 1808, 3 vol. en 4.°

Siguen despues el de *Suidas*, cuyo estado y orígen se ignoran, del siglo X, publicado por Ludolfo Küster, bajo el título: *Suidæ Lexicon Græce et Latine, cum notis.* Cantabrigiæ, 1705, 3 vols. en fól.; el *Etymologicum magnum*, de un autor desconocido del siglo XI, publicado por primera vez en Venecia, 1499; y la última en Leipzig, 1816, en fólio. En fin, el del benedictino *Varino Favorino* († en 1537), latinista de Camerino, en Umbría, discípulo del griego Juan Láscaris, publicado desde luego con el título: *Lexicon græcum*, en Roma, 1838, en fól., y despues con el de *Dictionarium Varini Phavorini*, en Basilea, 1598, en fól.; y en fin, en Venecia, 1712, en fólio.

G.-Chr.-G. Ernestin ha extractado en su mayor parte, y publicado con el título *Glossæ sacræ Hesychii*, etc., *Lipsiæ*, 1785-1786, en 8.°, las glosas relativas á la escritura, que se hallan en Hesiquio, Suidas y Favorino, y en el *Etymologicum magnum.*

Casi todos los comentarios rabinicos pueden considerarse como glosas hebráicas sobre el texto del Antiguo Testamento, pues no son otra cosa que la aclaracion de términos, y lo mismo puede decirse de una parte de la *Massora.*

Existen dos glosas célebres sobre la *Vulgata* latina, á saber: la *Glossa ordinaria* de Walafrido Estrabon, y la *Glossa interlinealis*, de Anselmo de Laon. Walafrido Estrabon de Louche nació no se sabe donde, de padres desconocidos, domiciliados en Alemania, cerca de Constanza; fué benedictino en Fulda y discípulo de Rábano Mauro, y más tarde profesor en el monasterio de Reichenau, de donde le eligieron Abad en 842, y murió en un viaje que hizo á Francia en 849, á la edad de 42 años, siendo sepultado en su monasterio. Sabía bien el latin y el griego, y compuso una glosa sobre la *Vulgata* del Antiguo y Nuevo Testamento, que despues por su aceptacion general se llamó la glosa *ordinaria.* Apoyó principalmente sus explicaciones en los Padres de la Iglesia, y en otros autores eclesiásticos autorizados; conocia las doctrinas de la Iglesia cita textualmente á Orígenes, San Agustin, San Gerónimo, San Ambrosio, San Gregorio el Grande, San Isidoro de Sevilla, el V. Beda, Alcuino, Rábano Mauro y Haymon de Halberstadt, haciendo de sus aclaraciones un trabajo especial, que contiene una explicacion seguida de la Santa Escritura. Añadió tambien mucho propio, especialmente en el Nuevo Testamento. Su objeto principal era ilustrar, segun la doctrina de la Iglesia, la parte teológica por la conexion íntima de los dos Testamentos, sin despreciar, no obstante, la parte histórica y la geográfica. Pone siempre en primer lugar el sentido literal (*histórice*); despues, pero no

siempre, el sentido místico (*allegorice* ó *mystice*), y por último alguna vez el sentido moral (*moraliter*). No es pues una *Glosa* en sentido estricto de la palabra, sino más bien un comentario. La concision y la claridad de su estilo, la autenticidad de sus garantías, su sagacidad, sus explicaciones sobre cuestiones especulativas, y su perfecta armonía con la doctrina de la Iglesia, satisficieron tan cumplidamente y le granjearon tal consideracion, que los principales teólogos, como Pedro Lombardo y Santo Tomás de Aquino, apelaban á su glosa como á una autoridad, y se la llamaba la lengua de la escritura, *Linguam Scripturæ*.

Por todo esto fué desde el siglo IX al XVI, esto es, durante 700 años, el comentario de la Sagrada Escritura, ordinario y casi exclusivo de todos los teólogos. El comentario igualmente notable de Nicolás de Lyra († en 1340) (*Postilla*), y las adiciones de Pablo Burgos (*Additiones*), hicieron olvidar tan poco la glosa de Estrabon, que las añadieron habitualmente á la glosa, y despues al pié del texto de la Biblia.

Como estos comentarios versaban únicamente sobre la explicacion literal propiamente dicha del texto, Anselmo, maestrescuela y dean de la Iglesia de Laon († en 1117), que sabia con igual perfeccion el griego y el hebreo, suplió esta falta, añadiendo á las palabras oscuras de la *Vulgata* otras más conocidas, ó bien notas explicativas muy concisas, puestas directamente bajo las palabras entre las líneas del texto, de donde su explicacion recibió el nombre de glosa interlineal (*Glossa interlinearis*). En general se añadieron estas dos glosas á la *Vulgata*, hallándose el texto enmedio, la glosa ordinaria en la márgen superior y la interlineal en las dos márgenes laterales. Despues, desde el siglo XIII se pusieron tambien las *Postilla* de Nicolás de Lyra y las *Additiones* de Pablo de Búrgos en la parte inferior del texto. La *Vulgata*, enriquecida con estos comentarios, fué uno de los primeros libros que se imprimieron. Es bellísima y muy cómoda la edicion de la *Vulgata* con estos cuatro comentarios ó glosas, que apareció en Venecia en 1588, en seis volúmenes en fólio, con el título de *Biblia sacra, cum glossis interlineari et ordinaria Nic. Lyrany Postilla ac moralitatibus Burgensis Additionibus et Thoringi Replicis.* Otra edicion mejorada es la que en 1617 publicaron los teólogos de Duvai, en seis volúmenes en fólio, intitulada: *Biblia sacra, cum glossa ordinaria primum a Strabo Fuldensi collecta, nunc novis explicationibus locupletata, cum Postillis Nic. de Lyra, necnon Additionibus Pauli Burgensis et Matthiæ Toringi Replicis, opera theologorum Duacenorum enmendata... cum Leandri a San Martino conjecturis.*

La última edicion, la mejor y más preciosa de todas es la que segun la de Duvai, adicionándola con diversidad de suplementos, publicó el Benedictino Leandro de San Martin, que apareció en Anvers, 1634, en seis volúmenes en fólio.

Cons. *Historia literaria de Francia* (tom. v. pág. 62), y de Loug, *Biblioteca sacra* (ed. Masch., vol. 3.°, p. 2, pág. 353 y siguientes).—WETZER.

Glosa (*Derecho canónico*). Con objeto de facilitar el estudio del Derecho canónico, se puso al márgen de cada capítulo de las decretales, un comentario sobre lo más sustancial é importante de la materia de que trata. A este comentario se le llamó glosa, que en un principio fué una breve explicacion del texto, la cual poco á poco fué tomando mayores proporciones. Los primeros que se dedicaron á este trabajo fueron Acursio, Bernardo, Tancredo, Juan Andrés, á los cuales siguieron otros muchos, entre ellos, los más principales el Cardenal Hostiense, Guillelmo, Durando, Abbas Panormitano y otros.

Acerca de la autoridad de la glosa, dice Reiffenstuel que es muy grande y mayor que la de cualquier otro autor en igualdad de circunstancias; pero que no tiene fuerza de ley, ni debe seguirse cuando militan en contra suya mejores fundamentos de Derecho. Que la autoridad de la glosa es muy grande, lo prueba por los extraordinarios elogios que se han hecho de ella, y por haber sido puesta en el cuerpo del Derecho como declaracion de la ley. En esto la opinion es unánime, y por eso se la llama y conoce entre los canonistas con el significativo nombre de *idolum advocatorum.* Que no tiene fuerza de ley lo demuestra y funda en que no hay disposicion ninguna que sancione este carácter legislativo, y siendo obra de algunos particulares sin facultad ninguna de dar leyes, claro es que no puede tener más que la autoridad más ó menos respetable de sus autores (1). De esto deduce tambien que no debe seguir-

(1) La *glosa* tiene menos autoridad que la rúbrica de los títulos, aprobada en las colecciones de Gregorio IX, Bonifacio VIII y Clemente V. Estas *glosas*, unas se intercalaron en el texto, otras se ponian á continuacion, y otras iban al márgen, llegando á ser en algunos casos más importantes que el texto principal, aunque sin embargo, como interpretaciones particulares de los canonistas, no llegan á tener la misma autoridad que aquel. Por eso se dice: *Glossæ non faciunt jus sed æstimantur tanquam interpretationes privatæ.* Mas aunque las *glosas* no forman derecho, ni gozan la autoridad de sus decisiones, sin embargo han de recibirse con respeto por la doctrina excelente de los glosadores, con tal que no se hallen en contradiccion con otras glosas ó con la opinion de los doctores apoyados en mejores razones.

se cuando militan en contra suya mejores fundamentos de Derecho; porque es preferible aquella opinion que se basa en mejores y más claras razones, y entre el respeto y consideracion merecida á un autor, por sábio que sea, y razones en contra de su opinion más convincentes, la eleccion no puede ser dudosa, pues como se dice en el cap. de *Veteri jure ennuclean: Sed neque ex multitudine auctorum, quod melius et æquius est judicatote; cum possit unius forsan et deterioris sententiæ et multos, et majores in aliqua parte superare.* La autoridad por consiguiente de la glosa no excede los límites de la probabilidad, y no es de necesidad seguir su opinion. —J. P. Angulo.

Glosas y glosadores (del Derecho romano y del Derecho canónico. Cuando en el siglo XII comenzó á formarse la ciencia de los tiempos modernos, y las escuelas se apresuraron á coordinar las nuevas experiencias hechas en el Derecho político, se valieron del *Corpus Juris Justinianei*, no como de un sistema fijo, sino como de punto de partida y elemento de un nuevo progreso. No es el derecho romano en sí mismo el que llegó á ser la base de la escolástica de la Edad Media, sino la glosa á que Accursio dió cuerpo, reuniendo en *Apparatus* las discusiones y decisiones de los jurisconsultos que le habian precedido. Bartolomé y Pablo de Castro partieron de la glosa para fundar su sólida dogmática. El espíritu de la Edad Media tendia generalmente al sistema, y era necesaria una historia de los dogmas. Se explicaban desde luego las palabras de los textos, principalmente por ejemplos, no segun el espíritu romano, sino siguiendo un espíritu más nuevo, sacándose consecuencias judiciales, que llegaron á ser más importantes que el texto principal, y entrando la ciencia de esta manera en una nueva vía.

Habiendo ocupado en el nuevo derecho la coleccion de Graciano, el lugar que seis siglos antes habia tenido el *Corpus Juris Justinianei*, interpretaron los glosadores los diversos textos del decreto, y le hicieron aplicable, como se habia practicado ya con el Derecho romano; pero no fué necesario hallar analogías en el Derecho canónico, visto que nadie comprendia el nuevo derecho cristiano-germánico, siendo, por decirlo así, una coleccion de costumbres de los tiempos modernos, que tenia sus analogías en el *Corpus Juris Justinianei.*

En estas relaciones fijaron principalmente su atencion los glosadores del Derecho canónico. Tanto en el sistema en general, como en los casos particulares, tuvieron presente el Derecho romano, para unir las dos fuentes principales, como puede verse principalmente en la *Summa* del Cardenal de Ostia. El método de los glosadores del Derecho romano y del Derecho canónico era absolutamente el mismo. Los primeros jurisconsultos que trabajaron en la coleccion de Graciano, la mayor parte discípulos y sucesores suyos en Bolonia, probablemente no redactaron sino breves glosas interlineales.

Sin embargo, al mismo tiempo se habian inclinado á añadirle suplementos, porque el Derecho canónico era el derecho nuevo, que acababa de coleccionarse; y en este concepto llegó á hacerse notable Paucopalea, que dió su nombre, como es bien sabido, á la glosa dicha *Palea*, segun la cita ya Bartolo.

Es necesario observar, además, que las glosas interlineales en el Derecho canónico son menos importantes, porque no sirven para explicar la latinidad de la Edad Media, adoptada ya en el Derecho canónico, al paso que las glosas interlineales del Derecho romano vienen á explicar la latinidad clásica. El Papa Benedicto XIV habia mandado hacer una coleccion de diplomas, á partir desde el siglo XII, y encargado á su amigo Sarti, que se sirviera de ellos para caracterizar á los que se habian dedicado los primeros al Derecho canónico. Nos referimos á los nombres mencionados por Sarti, en su libro de *Archigymnasio Bononiensi.*

Al lado de los glosadores se hallan autores que dán resúmenes generales. Huguccio de Pisa comenzó un gran comentario que aún no se ha impreso, con el nombre de *Summa Decretorum*, y que despues de su muerte fué continuado y no concluido por Juan de Dios. Huguccio ataca siempre á Bulgaro y á Martin, que eran sus adversarios, no en el sentido moderno de esta palabra, sino adversarios en el método científico entonces predominante. Bulgaro se adheria á la letra y á la lógica (*elegantia*) del Derecho romano, fundado sobre esta letra, aunque fué muy inexperto en la interpretacion arqueológico-filológica. Martin se inclinaba al uso, al *usus modernus*, á la moderacion y á las necesidades de los tiempos. Esta última direccion debia triunfar, como lo prueba la historia de nuestra época; pues en Francia, el mismo Cujas sucumbió ante Dumoulin. Aunque llega tambien un tiempo en que la ciencia recobra sus derechos, como lo hemos visto en Alemania en la primera mitad del siglo XIX.

Hácia el 1212, Juan Teutónico reunió las glosas sobre este decreto en un *Apparatus*, que Bartolomé de Brescia (Brixiensis), aumentó y mejoró en 1236, y fué adoptado en esta última forma en las ediciones impresas.

El decreto de Graciano tenia un objeto inmenso: debia reunir no solamente los numerosos Concilios, los escritos de los Padres, el

Derecho civil, y al mismo tiempo la historia de los dos primeros siglos de la Iglesia, é interpretar la casuística de las Decretales pontificias, sino que debia llegar á ser la base fundamental del sistema católico.

El texto: *Diligite justitiam qui judicatis terram*, podia llegar á ser una verdad, y en este sentido apareció, despues de muchas colecciones privadas, la de las Decretales de Gregorio IX, cuyas glosas fueron coleccionadas y redactado su aparato por Vicente (Hispanus); Godofredo de Trani (Tranensis), y Sinibaldo Flisco (Inocencio IV). Bernardo de Botono, de Parma, se valió de estos trabajos para hacer su *Apparatus*. Despues de el *Egieto Fuicarrari* compuso un comentario, y Juan Andrés añadió á esta coleccion una nueva compilacion de glosas, bajo el nombre de *Novella*.

El primer trabajo sobre el Sexto fué un comentario de reglas de Derecho que, con el último título, hizo á instancias del Papa Dino, que habia cooperado á la coleccion. Juan Lemoine de Picardía, Juan Andrés, Guido de Baiso y Zenselino de Cassani, escribieron glosas y aparatos para toda la coleccion.

La glosa de Andrés obtuvo la supremacía sobre las demás, obra que no debe confundirse con la *Novella*, que compuso igualmente para el Sexto. Tambien compuso la primera glosa sobre las Clementinas, que conservó y mejoró Francisco Zabarella.

Estos son sencillamente los nombres en la historia de las glosas del Derecho canónico; pero lo más importante en la materia son los puntos siguientes.

La ciencia se desenvuelve en tres direcciones:

1.° La escolastica en las *sumas* y *distinciones* para las controversias.

2.° La casuística en la práctica, aplicando los *brocarda*, ó las máximas del derecho conservadas hasta nosotros. (Véase tom. II, página 351).

3.° Las *repeticiones* en que los maestros explican en detalle las partes difíciles de sus lecciones. Así es como el Derecho canónico y los trabajos científicos que promovió, llegaron á ser el fondo inagotable de la historia literaria del derecho nuevo, y toda exposicion de este derecho debe fundarse en los métodos aplicados al Derecho canónico. Por último, es muy importante advertir, que el *derecho público* de los tiempos modernos está fundado en la jerarquía de la Iglesia católica, y que la administracion del Derecho penal y el procedimiento civil se derivan del Derecho canónico. Respecto á lo primero, remitimos al lector á la *Historia del Derecho penal* de Rosshirt; respecto á lo segundo, á Ricardo el Inglés, Pedro Español, Dámaso, Tancredo, Bonaguida, Graciano, etc., sobre los cuales Berginaun, Wunderlich, Briegleb y otros autores de grande autoridad entre los alemanes, han publicado diferentes obras.

Es necesario no olvidar que Guillermo Durantis ha hecho una exposicion completa del Derecho de la Edad Media, bajo el punto de vista del Derecho canónico obra á que se han unido todos los trabajos posteriores á la reforma. Pero lo que se ha escrito con más sabiduría sobre el Derecho canónico, son las *Lecturæ*. Los glosadores, y sus discípulos y sucesores los escolásticos, acabaron el trabajo de la Edad Media, al que vá unido un sistema de filosofía apropiada, no solamente á los sábios, sino á todos en general. De este modo se reveló la caridad cristiana en las dos órdenes de franciscanos y dominicos, uniéndose estos últimos bajo el punto de vista de la actividad práctica á los sábios y á los canonistas. Al mismo tiempo se formaron Universidades, y por esto mismo la historia de ilustres maestros de Derecho romano y de Derecho canónico.

Pancirola es el primero que ha dado una coleccion razonada de las obras de los sábios de la Edad Media. En el momento en que termina la Edad Media, toma la ciencia una direccion nueva: la filología y la filosofía separada de la fé, se extiende por todas partes, haciendo sentir su influencia en la ciencia del derecho, y determinan la direccion de Cujas, y de la erudicion moderna. En la práctica perseveró largo tiempo la direccion dada por los glosadores, su espíritu vive aún en los que en nuestros dias se emplean en formar códices; pero el único pensamiento que animaba á la Edad Media, pensamiento vigoroso, científico y libre á la vez, ha desaparecido.—ROSSHIRT.

Gnido. Ciudad situada sobre un promontorio ó cabo del mismo nombre, en la parte de la Caria, más comunmente conocida con el nombre de Doria. Fué notable por su templo dedicado á Venus, en donde se veia la famosa estátua de esta diosa trabajada por Praxiteles. El historiador Ctesias, médico de Artajerjes Mnemon y el astrónomo Eudoxio, fueron naturales de esta ciudad, en donde habia antiguamente un Observatorio. San Pablo pasó por ella cuando de Alejandría hizo un viaje á Roma.—E.

Gnome (Γνωμη *sententia*). Una de las virtudes adjuntas á la prudencia, con las llamadas *eubulia*, que es un hábito de bien aconsejar, y la *synesis* (inteligencia, perspicacia), que es un hábito de bien juzgar. *Gnome*, aunque tambien es hábito judicativo, tiene sobre la *synesis*, que se refiere á los casos particulares, segun la razon natural, cuando falta una ley comun, y juzga por principios más

altos. Así lo enseña Santo Tomás (I-II^{ae}, q. LVII, art. 6). Explicando cómo el precepto es acto del entendimiento práctico, en cuanto operativo, añade: *Manifestum est autem, quod in his quæ per hominem fiunt, principalis actus est præcipere, ad quem alii ordinantur: et ideo virtuti quæ est bene præceptiva, scilicet prudentiæ, tanquam principaliori, adjunguntur tanquam secundariæ,* **eubulia**, *quæ est bene consiliativa, et* **synesis**, *et* **gnome**, *que sunt partes judicativæ;... Distinguuntur autem* **synesis** *et* **gnome** *secundum diversas regulas quibus judicatur: nam* **synesis** *est judicativa de agendis secundum communem legem;* **gnome** *autem secundum ipsam rationem naturalem in his, in quibus deficit lex communis* (1).

Es, pues, segun él mismo dice, una parte potencial de la prudencia, porque se ordena á ella como lo secundario á lo principal. De aquí proviene que el juicio práctico siempre es verdadero, cuando es conforme al apetito recto.—PERUJO.

Gnomo. Proposicion concisa y aforística, que encierra una máxima moral, un pensamiento notable, cualquiera que sea su objeto.

Cuando estas sentencias son muy conocidas, se las llama *Proverbios*, y si pasa con ellas el nombre del autor, reciben el nombre de pensamientos ó máximas. La experiencia inmediata, el sentimiento vivo y la evidencia actual, se expresan ordinariamente con palabras propias y concisas, y por esto las proposiciones gnómicas han sido apreciadas por todos los pueblos, especialmente por los orientales, que sienten profundamente y hablan poco, teniendo todos ellos una literatura gnómica muy rica.

La Biblia, además de los numerosos gnomos esparcidos por toda ella, contiene un libro especial de ellos, los *Proverbios* de Salomon, del que puede considerarse como una continuacion, por lo menos en parte (cap. I, 43), el libro del Eclesiástico. El mismo Salvador usó con mucha frecuencia estas fórmulas, á causa de la claridad y fuerza que tienen consideradas como pruebas: por ejemplo, en San Mateo (V, 13, XIV, XV; X, 24, XXVI; XIII, 12, XXV); Juan (XIII, 16), etc.

Los gnomos son muy diferentes en cuanto á sus formas gramaticales. Unas veces son preguntas (Math. V, XIII; VII, 16, IX, 15); otras afirmaciones positivas (Math. VII, 17; X, 10); ó proposiciones negativas (Math. V, 14; VI, 24); otras veces son antítesis (Math. IX, 12; XV, 26; XIX, XX, XXII, XIV, XXIII, XXIV); ó conclusiones concisas (Rom. XI, 16), ó consejos (Math. VII, 6; Lúc. XII, 58). El sentido de los gnomos, proverbios, pensamientos y máximas bíblicas ó profanas habla generalmente por sí mismo; sin embargo, á las veces es necesario generalizar el pensamiento particular, ó restringir el general y absoluto. El intérprete prudente, el exégeta avisado, ha de terminar cuando el gnomo debe particularizarse ó generalizarse, y no le costará mucho resolver la cuestion, teniendo presente las opiniones particulares de los orientales, especialmente del pueblo escogido y las analogías de la fé.—BERNARD.

Gnomos. (*Mitol.*) Agentes invisibles que los cabalistas suponen habitar el interior de la tierra y ocupar su centro. Los representan disformes, de una pequeña estatura, pero amigos de la especie humana. Han supuesto que estos seres guardaban las minas y los tesoros ocultos. Pretenden, asimismo, que animan á los brutos, pero de una manera conforme á la organizacion de los animales y á su propio temperamento. Así un gnomo altanero, anima un caballo español, un cruel se apodera del cuerpo de un tigre, etc. Se supone tambien que existen una infinidad de gnomos excesivamente pequeños, cuya funcion es de animar á los insectos, tanto los que son visibles como los que no lo son.—B. C. P.

Gnosimacos (*Enemigos de los conocimientos*). Así se llamaron algunos herejes del siglo VII, que vituperaban los conocimientos meditados de los místicos, diciendo que bastaba con hacer buenas obras, y que se debia desterrar el estudio de la doctrina cristiana. La Iglesia, lejos de ser partidaria de la ignorancia, condenó á estos herejes; y es por lo tanto injusta la acusacion de los incrédulos que se atreven á calumniar á los cristianos como enemigos de las letras, de las ciencias y de la filosofía. En el artículo *Fé y Ciencia* (tom. IV, pág. 487), hemos visto lo infundado é injusto de esta acusacion. Bergier añade otras observaciones, citando los siguientes cuatro hechos, y desafía á los incrédulos que se atrevan á ponerlos en duda. 1.° Entre todas las naciones del universo, no hay ninguna que haya hecho tantos progresos en las ciencias como las naciones cristianas. 2.° Las que abandonaron el cristiatianismo despues de haberlo conocido, volvieron á caer en la ignorancia. 3.° Sin el cristianismo, los bárbaros del Norte que inundaron la Europa en el siglo V, hubieran destruido hasta el último gérmen de los conocimientos humanos. 4.° Y sin los esfuerzos que hicieron los príncipes cristianos para contener las conquistas de los mahometanos, estaríamos actualmente sumidos en la barbarie que reina entre ellos.—M. M. G.

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. III, pág. 468.

Gnósis, Gnosticismo, Gnósticos.— La palabra griega γνῶσις, á que corresponde en la antigua tradicion de San Ireneo la latina *agnitio* significa ciencia, y en el lenguaje bíblico y cristiano, ciencia bajo el punto de vista religioso. La Escritura Santa reconoce una doble Gnósis: una ciencia verdadera y otra falsa, alaba y recomienda la una, estigmatiza y rechaza la otra. En los primeros tiempos del cristianismo, fué la Gnósis, como la ciencia en los nuestros, el complemento ó la negacion de la fé. Por medio de la verdadera Gnósis, la inteligencia humana penetra profundamente el espíritu de las verdades reveladas, las comprende bajo todos sus aspectos y en todas sus fases, por todos los medios que están á su disposicion; de suerte que la fé comprendida, no solamente ilustra la inteligencia, sino que anima todas las facultades de la vida entera del gnóstico cristiano.

Esta es la Gnósis que el Hijo de Dios ha revelado y trasmitido á la humanidad; esta es la Gnósis perfecta que hizo célebres en el mundo entero á los cristianos de Corinto en la primera edad del cristianismo; este es el sublime ideal de la cultura del espíritu y de la vida moral del cristiano, que en el lenguaje del cristianismo, y á partir desde el siglo IV, se ha llamado comunmente filosofía, φιλοσοφία, y á la que han aspirado sin descanso los hombres más ilustres de los primeros siglos. En este sentido, Clemente de Alejandría llama siempre gnóstico, *gnósticus*, al cristiano perfecto. Precisamente este mismo Clemente de Alejandría, que es el principal intérprete de la verdadera Gnósis en la antigüedad, explica en diversos lugares lo que se entiende por Gnósis, y como prospera apoyándose en el fundamento de la fé. La define del mismo modo que San Ignacio de Antioquía, diciendo que es la contemplacion del Sér, θέα, *speculatio*, y la llama la prueba perfecta y cierta de lo que se ha comprendido por la fé, y que conduce á la inteligencia infalible de lo que existe.

La otra Gnósis es aquella de que ya el Apóstol San Pablo decia que falsamente se llamaba Gnósis, γνῶσις ψευδώνυμος, y previene contra ella, así como la mayor parte de los Padres y escritores eclesiásticos. Esta Gnósis ha abandonado el terreno de la fé: se opone á la fé y acumula contra ella un conjunto de proposiciones sacadas de la antigua filosofía pagana y de los diversos sistemas de religion, haciéndose antagonista de la revelacion. Esta falsa Gnósis de los primeros siglos, en sus variadas formas y multiplicados aspectos, se conoce con el nombre de *gnosticismo*.

El gnosticismo es una de las más notables perturbaciones del espíritu humano, es un gigantesco sistema de errores; de suerte que, reflexionando sobre él, no se sabe qué ha de admirarse más, si el atrevimiento de los que osaron presentar como una realidad todos los extravíos de su exaltada imaginacion, ó la miopía débil de los que admiten sin exámen estas aberraciones, como si fueran la verdad misma. El gnosticismo prueba al mismo tiempo la atraccion que el cristianismo ejerció desde su orígen, sobre los espíritus, y en qué precipicios cae la inteligencia humana, cuando ofuscada por el orgullo no se somete humildemente á la verdad que se le ha revelado de lo alto.

No contentándose el gnosticismo con la verdad sencilla, sublime y saludable del Evangelio, exige á este la solucion de cuestiones, respecto á las cuales remite el cristianismo á la fé, porque la inteligencia humana no puede comprenderlas de otro modo, ó á la ciencia por ser extrañas á la revelacion ó pertenecer al dominio de la razon. En este último caso, el cristianismo solo exige una cosa: que el resultado de las investigaciones del espíritu humano abandonado á sí mismo, no se confunda con las revelaciones divinas, y que no se abuse de las mismas investigaciones, haciéndolas instrumentos hostiles á la revelacion.

Las más antiguas y perpétuas cuestiones especulativas eran las siguientes:

¿Cómo debe representarse el tránsito de lo infinito á lo finito, ó cómo ha de imaginarse el principio de la creacion? ¿Cómo Dios, puro espíritu, puede ser el autor de un mundo material tan contrario á su esencia? Si Dios es perfecto, ¿de dónde viene la imperfeccion de este mundo? ¿De dónde proviene el mal, si un Dios santo es el criador del hombre? ¿De dónde dimana la gran diversidad de naturaleza entre los hombres, desde los más nobles hasta los más depravados, en que apenas se encuentra un vestigio del bien?

Los que promovian estas cuestiones, no hallando una respuesta satisfactoria en el cristianismo, volvieron los ojos á la filosofía oriental, que estaba identificada con las religiones populares del Oriente (Egipto, Persia, India, Asia anterior), para obtener la solucion deseada. Obtuvieron respuestas que con frecuencia los convencieron, á pesar de no ser otra cosa que bellas ilusiones poéticas (principiando por esto, se acudió un dia á los diálogos de Platon); recogieron estos oráculos esparcidos bajo la influencia del eclectismo, predominante entonces en filosofía, y se forjaron sistemas arbitrarios más ó ménos ligados unos con otros, ensalzando cada cual su teoría, deprimiendo las de los demás, para ganar el mayor número posible de partidarios. Explotaron naturalmente el cristianismo como las demás religiones populares, y pre-

tendieron hacerle contribuir con algunas de sus ideas á formar sus teorías; tomaron principalmente las de la redencion y restauracion de todas las cosas, que estaban de acuerdo con una antigua y permanente aspiracion de la humanidad, y las explotaron introduciéndolas en sus sistemas bajo todas las formas.

Era natural que con la viva imaginacion de los orientales, estos delirios de la fantasía hallasen numerosos partidarios, puesto que los presentaron de una manera amena y agradable. Pero por multiplicadas que fuesen las formas de estas vanas imágenes, y la apariencia de estos sistemas brillantes y engañosos, dos errores muy esparcidos entonces formaban constantemente la base: el *dualismo* ó la existencia de dos seres desde la eternidad, uno contrario del otro; y la *emanacion*, esto es, el desenvolvimiento de uno de estos seres ó de los dos, manifestándose en una serie compleja de seres semejantes entre sí. A cada una de estas opiniones, se juntaba la idea de la Redencion como suplemento necesario, levantándose bajo este doble aspecto los numerosos sistemas de gnosticismo que pulularon por Egipto y el Asia occidental, y de cuyas principales proposiciones vamos á dar una ligera idea.

El gnosticismo comprendia á Dios como el incomprensible manantial de toda perfeccion latente, oculta y encerrada en sí mismo, de donde vienen sus nombres de βυθὸς ἄγνωστος, abismo desconocido ἀπατανόμαστος sin nombre προαρχή primordial; προπάτωρ primer padre, etc. No puede concebirse transicion entre este ser incomprensible, que es Dios, y lo finito. El desenvolvimiento, la limitacion, la conciencia de sí mismo, es por sí misma el punto de partida de la comunion de la vida divina y el principio de la revelacion del Dios oculto. Siempre que el Ser Divino primordial se concibe á sí mismo en un sentido nuevo, como pensando, hablando, viviendo; como sábio, justo, santo, bienaventurado, todopoderoso, etc., la actividad divina que adquiere conciencia de sí misma, se constituye en una personalidad nueva νοῦς, espíritu; λογος, palabra; ζωη, vida σοφία: sabiduría, δικαιοσύνη, justicia; εἰρηνη, paz, δύναμις, fuerza, tomando cada una el nombre de Eon αἰών, como el mismo ser primordial (pues todas existen desde la eternidad, aunque sin conciencia, encerradas en el ser primitivo). La multitud de Eones, cuyo nombre difiere segun las diversas sectas, constituye la pleroma πλερωμα la plenitud, la tolidad de la vida divina.

Este desenvolvimiento de virtudes de la vida divina y su constitucion en personalidades múltiples y distintas, agotan poco á poco toda la idea del Ser Divino; es decir, que estas emanaciones sucesivas, estas manifestaciones masculinas y femeninas, estos pares de co-asociados, ván debilitando, atenuando, degradando más y más el ser que los produce; porque saliendo los unos de los otros, se alejan más y más del orígen primitivo y puro hácia el término de todo desenvolvimiento (el Eon ὅρος, el límite, el fin). Así se explica el orígen de un mundo de espíritus puros y divinos, en sus diversos grados de perfeccion. Mas, ¿cómo ha nacido el mundo inferior, material y visible? Los gnósticos rechazan desde luego la fé de la Iglesia, sobre la creacion sacada de la nada. En su lugar, adoptan el dualismo, de dos modos distintos, y de aquí la doble direccion del gnosticismo. Todos los gnósticos (menos los valentinianos), admiten para explicar el orígen del mundo visible, y por consiguiente el del mal (pues estos dos términos son idénticos entre ellos), un doble principio eterno. Pero unos se lo representan bajo la influencia de la idea platónica del ὕλη, dominante entonces en Alejandría, como una masa muerta, informe (tinieblas, caos, etc.), y los otros, segun la influencia predominante del dogma persa de Arhiman, extendida generalmente en el Asia occidental, como el príncipe de las tinieblas, reinando en el reino furioso y desordenado del mal.

Segun la primera opinion que se puede llamar teoría alejandrina, de la fermentacion superabundante de la vida divina ó más lógicamente de la impotencia en que se halla el último miembro de la serie divina de permanecer unido á la eterna cadena de la vida; la pleroma dejó caer una centella en la masa inferior, muerta é informe, y esta centella llegó á ser el principio de esta masa tenebrosa é inanimada. De aquí nació una vida desordenada, defectuosa y en parte mala, que se reveló en un combate incesante entre los dos principios.

Para que lo informe se formara, el Dios Supremo, ó algunos de los Eones ya existentes, produjo otro nuevo Eon. Este limitado y subordinado, fué enviado desde lo alto para organizar la materia animada, y fué el formador, el criador del mundo, el artífice δεμιουργος. Este artífice hizo el mundo lo mejor que pudo con la materia ya existente, conforme á las ideas superiores de que era portador, haciendo de la esencia más pura el mal principio, ó Satán y los malos espíritus: despues, distribuyendo el bien y el mal en los diferentes seres, constituyó á los hombres de tal modo, que en unos predominó el bien absolutamente, en otros el bien y el mal se mezclaron y equilibraron, y por fin, en otros predominó por completo la materia.

De aquí las tres clases de hombres: pneumáticos πνευματικοι, *spirituales*, á los que naturalmente pertenecen todos los gnósticos; los psíquicos, ψυχικοὶ, *animales*, entre los que se

cuentan principalmente los católicos y los materiales, ὑλικοί, *materiales*. El que crió el mundo debe tambien regirle, porque seria igualmente indigno del Ser Supremo, crear un mundo tan malo, como gobernar un mundo que marcha tan mal. Así el autor artífice era el de la nueva alianza, y debia preparar el mundo, sin tener de ello conciencia, á su redencion futura, por medio de la ley y por la direccion del pueblo judío que le estaba especialmente confiado.

La gnósis siria consideraba de otro modo las cosas. Este sistema, segun el cual, ciertas partes del pléroma habian sido cautivadas en el mundo eterno y desordenado de las tinieblas, sea á consecuencia de una agresion directa del príncipe de las tinieblas contra el pléroma, sea á consecuencia de la debilidad misma de estos elementos decaidos, explicaba las cosas de un modo enteramente distinto. Sin duda el artífice debia siempre formar ó criar el mundo, pero era un ser hostil al Dios supremo, un ser limitado y limitante, que intentaba mantener por los lazos orgánicos del mundo las semillas de vida divina en el reino de las tinieblas, no siendo ya la naturaleza un reflejo del mundo superior, ni hallándose los elementos divinos decaidos del pléroma dispersos y aprisionados, sino en la humanidad. El artífice, que es á la vez creador y gobernador del mundo, ha dado las diversas leyes de la antigua alianza, y entre otras el Decálogo para mantener á los hombres en la servidumbre, y sobre todo para oprimir á los de una naturaleza superior que poseen muchos elementos del pléroma, y contenerlos en el desenvolvimiento del conocimiento de la divinidad de que son portadores. No puede, por consiguiente, disputarse aquí de una preparacion á la redencion.

La idea que los gnósticos se formaban de la redencion, dependia de la doble direccion que acabamos de indicar. Unos y otros enseñaban que el objeto de la formacion del mundo, es separar de nuevo los principios primitivamente aislados, el bien y el mal, y libertar ó rescatar los elementos del pléroma de la cautividad del mundo visible. El pensamiento de la redencion parte del Dios Supremo; para realizarla necesita un Eon especial, que llaman Salvador (Σωτήρ), Jesucristo, y que no es precisamente el Eon superior en todas las sectas, pues algunas de ellas no le consideran como realmente hecho hombre. Los alejandrinos, para quienes la materia era el límite último y mortal del desenvolvimiento divino, veian en el Salvador un ser doble: el hombre formado por la materia y el Eon, que enviado por el Dios Supremo en el momento del bautismo en el Jordán, se unió al hombre (por esto en el siglo II celebraban la fiesta de la Epifanía del Señor), y desde este instante practicó obras maravillosas, hasta que el dia de la Pasion abandonó al hombre, dejándole solo para sufrir. La Gnósis siria, que solo veia mal en la materia, no daba al Salvador un cuerpo procedente en realidad de la materia perversa, sino que reconocia en él un cuerpo aparente (de aquí su nombre de Docetas), casi del mismo modo que la creencia popular se representa aún los aparecidos con un cuerpo visible, aunque no real.

La pasion del Salvador es un hecho del artífice, que en su impotencia ó su perversidad quiso turbar así la obra de la redencion, y conservar bajo su dominacion á los hombres; la Pasion no tenia otro objeto ni otra eficacia. Todo el objeto de la redencion se reducia á ilustrar las naturalezas pneumáticas, esto es, á los gnósticos, sobre su perfeccion y su orígen divino; creer en esta perfeccion era llegar á ella. Las naturalezas psíquicas, es decir, los católicos, tenian alguna esperanza, si admitian la Gnósis: para las naturalezas físicas ó hylicas no habia redencion, no tenian capacidad para librarse. En la Gnósis no se trataba naturalmente sobre la resurreccion del Salvador, como se enseña y cree en el cristianismo. No habiendo resucitado el Salvador, tampoco resucita el cuerpo de los otros hombres; no podia conciliarse esta resurreccion con el conjunto del sistema, visto que es imposible que la materia, orígen de todo mal, entre en el pléroma, donde solo tiene cabida el bien y lo divino. El objeto y término del mundo en su curso actual, es pues la reintegracion de todos los elementos del pléroma, despues de lo cual, la materia despojada de todo elemento superior tornará á su muerte primitiva, á su nada, no extendiéndose el imperio de las tinieblas más allá de sí mismo. A este estado final llaman ellos ἀποκατάστασις, la restauracion de todas las cosas (tom. I, página 592), que en su sistema desempeña un papel importante.

Los gnósticos nada tenian que hacer con los sacramentos en el sentido cristiano; y conformes con la opinion que tenian sobre la materia, no podian considerarlos como un instrumento de la gracia divina. Les faltaba hasta la idea de la gracia. Dotados de una naturaleza excelente, no tenian necesidad de tal gracia, y la enseñanza que se les habia trasmitido era una especie de obligacion de Dios segun ellos, puesto que servia para salvar una parte emanada de él, que estaba temporalmente cautiva, y debia volverla otra vez á su seno.

Tal serie de errores no podia dejar de tener una influencia decisiva en la moralidad de los gnósticos; pero bajo este punto de vista, existia una diferencia muy considerable entre los alejandrinos y los sirios.

Los gnósticos alejandrinos, viendo conforme á sus principios, en el artífice el órgano del Dios Supremo, que habia formado la naturaleza segun las ideas divinas, y habia dado la ley antigua, podian conformarse con la ley y tratar con moderacion el cuerpo y sus relaciones con el mundo; dejaban subsistir el matrimonio en su dignidad, bien por consideracion al judaismo, que le tenia en grande estima, y Alejandría estaba poblada de judíos; bien porque el sistema de Valentin, que se habia extendido mucho en Alejandría, poblaba el pléroma de parejas de Eons, y porque en estas syzigias divinas se hallaba el prototipo celeste del matrimonio.

No sucedia lo mismo entre los sirios, que hacian del Criador y legislador del mundo un ser absoluto, hostil al Ser Supremo y al órden que este quiso establecer en el mundo; de donde nacia un ódio ciego, salvaje y fanático contra el mundo. Este ódio se manifestaba de dos modos: en las almas nobles y graves por un ascetismo exagerado, que evitaba escrupulosamente toda relacion con el mundo; en las almas groseras y fanáticas, por un desprecio audaz de todas las leyes morales. Los primeros se llamaron eucratitas, los sobrios, los austeros (tom. IV, pág. 123) de ἐγκρατεῖν, abstenerse): los últimos tomaron el nombre de antitactos (tom. I, páginas 525 y 540) (de ἀντιτάσσειν, oponerse) ó antinomistas (ἀντὶ y νομος, contra la ley). Los primeros prescribian el celibato, despreciando el matrimonio como una cosa impura, absolutamente reprobada; los segundos autorizaban los goces sensuales más vergonzosos, segun el principio de que todo lo que es sensible, exterior y físico, es por completo indiferente, y decian que el verdadero gnóstico debe mofarse del artífice y manifestarle su desden, violando las leyes restrictivas; principalmente no haciendo caso del Decálogo, obra del artífice, que tiene por objeto someter á la esclavitud el espíritu del hombre pneumático. No es de admirar, por tanto, que los gnósticos no hayan querido oir hablar del martirio, en nombre de Cristo y de su doctrina. El Salvador es aquel que es, á quien se reconoce ó no. En lo demás, no le honraban como Dios, confesando el nombre de Cristo ante los judíos y los paganos, lo que para los cristianos es el punto capital; y sin hacer ninguna confesion que hubiera podido acarrearles algo desagradable, permanecian tales como eran, naturalezas eminentes, que elevadas sobre todos los demás dependian directamente del cielo, y al cielo habian de volver infaliblemente. Una confesion nada podia cambiar ni tampoco contribuir en nada: lo importante era creer, no confesar.

Se pregunta con alguna sorpresa cómo podian los gnósticos permitirse extender locuras tan estravagantes, imaginaciones tan fanáticas en lugar de las verdades cristianas. Ellos llegaron á este punto por distintos caminos. Los unos apelaban á una tradicion secreta que los Apóstoles habian legado á algunos de su confianza, y que se habia trasmitido en silencio y como doctrina misteriosa hasta los gnósticos, depositarios desde entonces de esta sabiduría superior. Otros se referian á la Santa Escritura; aunque considerando el Antiguo Testamento como obra del artífice, y por consiguiente rechazándola por completo, ó estimándola en muy poco. En los escritos del Nuevo Testamento, que interpretaban con una arbitrariedad sin límites, distinguen algunas veces lo que en las palabras del Salvador proviene del Eon celeste, y lo que procede del hombre terrestre, y pretendian que los Apóstoles, no habiéndolo comprendido bien todo, se habian acomodado á las opiniones de sus tiempos; y no sin arte aplicaban á su sistema, como pura doctrina de Jesucristo, lo que restaba despues de este procedimiento de depuracion. Sobre todo hacian mucho aprecio de las parábolas del Señor, porque permiten interpretaciones más libres, una vez perdido de vista el verdadero punto de comparacion, pudiendo demostrar fácilmente de este modo todo lo que querian. Es muy fácil la demostracion para el que cree voluntariamente. Muchos gnósticos habian abrazado este nuevo sistema, porque podian al mismo tiempo atenerse al antiguo sistema, á la religion popular, y porque el viejo sistema vestido á la moderna, adulaba el orgullo á la vez que la sensualidad, los dos antiguos promovedores de todas las herejías.

Por lo demás, aun el cristianismo suministra elementos favorables á las ideas gnósticas, sobre las principales fuentes que hemos indicado, es decir, además de la filosofía y las religiones populares de Oriente (egipcia, fenicia, persa y budhista); lo mismo que el judaismo alejandrino, tal como se habia constituido bajo la influencia de la filosofía platónica, y sobre todo cómo lo habia formulado Philon. Por esto los cristianos, bien intencionados, pero poco sagaces, podian ser arrastrados hasta admitir las ideas gnósticas, en vista de la hostilidad flagrante del mundo con respecto á la Iglesia cristiana, y en vista de la profunda decadencia de la mayor parte del género humano, al recordar la doctrina cristiana; hablando de la lucha del reino de Dios y del reino del mal, y enseñando que el cristiano es ciudadano de otro mundo, que es necesario vencer al príncipe de este mundo.

El gnosticismo más antiguo que el cristianismo en sus fuentes paganas se levantó casi al mismo tiempo que este, y se mostró desde un principio su adversario, y su adversario

poderoso y encarnizado. Floreció en el siglo II, con las más variadas formas, principalmente en la Siria y en Egipto, y decayó mucho en el siglo III cuando el maniqueismo, muy semejante al gnosticismo sirio, comenzó á aparecer ganando muchos parciales, por el atractivo y novedad de su sistema. Desde entonces los errores gnóstico-maniqueos se mantuvieron hasta los tiempos modernos con los nombres más diversos, y bajo las formas más variadas (priscilianistas, paulicianos, bogomilos, albigenses, cátaros, etc.); constantemente han reaparecido bajo nuevos aspectos, con un lenguaje adoptado á la época y atrayendo á los hombres por las mismas seducciones á los mismos abismos.

En todo tiempo, partiendo desde los Apóstoles, y sobre todo en los siglos II y III, encontró el gnosticismo vigorosos adversarios, cuyos escritos en parte han llegado hasta nosotros, constituyendo abundantes manantiales, de donde podemos sacar, á la vez que el conocimiento de los antiguos errores gnósticos, el de la antigua doctrina católica.

Hallamos tambien en los escritos de los Padres y de los autores eclesiásticos, dirigidos contra los gnósticos y sus errores, las reglas y principios que deben seguirse en la crítica y exégesis de las Santas Escrituras, y que reunidos más tarde, formaron el principio de la hermenéutica bíblica. Fueron los adversarios del gnosticismo: el Apóstol San Juan, que en parte escribió su Evangelio contra los errores gnósticos: San Ignacio de Antioquía, discípulo de los Apóstoles, en diferentes pasajes de sus cartas; San Ireneo, Obispo de Lyon, en su célebre tratado *contra Hæreses*, dirigido contra los gnósticos; Clemente de Alejandría, en sus Stromates; Tertuliano, en muchos escritos, por ejemplo, *Adversus Valentinianos; Contra Marcionem; Contra Hermogenem*, que trata de la creacion); *Scorpiacum contra gnósticos* sobre el martirio), y Orígenes en diferentes lugares.

Se encuentran además detalles sobre la doctrina de los gnósticos, en las obras siguientes: *Dialogus de recta fide contra Marcionitas* (que se ha atribuido falsamente á Orígenes y se halla en sus obras); *S. Epiphanii opus adversus hæreses, in ejus Opp.*, ed. Petavius, París, 1622. (Colonia, 1682), t. I; *Theodoreti hæreticarum fabularum compendium* (*Opp.*, ed. Schulze, Halæ, 1769, t. IV, p. I), las dos bajo el nombre de diversas sectas y sectarios gnósticos.

Los diferentes pasajes extractados de las obras de los antiguos gnósticos, que se hallan en *S. Irenæi Opera* (ed. Massuet, Venetiis, 1734, t. I, págs. 349 y 376), son muy importantes en esta materia.

Puede consultarse sobre el gnosticismo: Massuet, *Dissert. I in libros Irenæi*, en su edicion publicada en Venecia, t. II; A. Neander, *Desenvolvimiento genético de los principales sistemas gnósticos*, Berlin, 1818, (y en su *Historia de la Iglesia*, Hamburgo, 1826, t. I, pág. 627, 812); Matter, *Historia crítica* del *gnosticismo*, París, 1828, segunda ed., 1843; Hilger, *Exposicion crítica de las heregías*, Bonn. 1837 (t. I, p. I); Katercamp, *Historia de la Iglesia* (t. I, pár. 17, 18); Döllinger, *Manual de la Historia de la Iglesia*, Landshut 1833 (t. I, pág. 207, 9), sobre las varias opiniones más debatidas, acerca de las fuentes mismas del gnósticismo; Möhler, *Ensayo sobre el orígen del gnosticismo*, Tubinga, 1831, reimpresa en sus obras completas, publicadas por Döllinger, Ratisbona, 1839 (t. I, pág. 403, 435), ha demostrado cómo muchos de los gnósticos tomaron del cristianismo los primeros elementos de su doctrina.

Los gnósticos más antiguos que estuvieron en relaciones con los mismos Apóstoles, fueron: *Simon* el Mago y *Menandro*, ámbos de Samaria; *Cerinto* y los *Nicolaitas*, ya citados en el *Apocalipsis* de San Juan. Los gnósticos posteriores se dividieron segun la direccion de la Gnósis alejandrina y la siriaca.

Los jefes de la Gnósis alejandrina fueron *Basílides* (y su hijo Isidoro) y *Valentin*, autor del sistema gnóstico más ingenioso: de su escuela salieron muchos otros jefes de menor importancia, que modificaron su sistema y ganaron partidarios para sus miras particulares, tales son: *Heracleon*, notable por una razon más grave y más científica; *Ptolomeo*, cuyo partido combatió especialmente San Ireneo; *Márcos*, que representa el lado poético y simbólico de la doctrina; *Colorbaso Segundo*, que ponia el orígen del mal en Dios mismo, y hacia del desenvolvimiento de la vida divina un perpétuo antagonismo entre el bien y el mal; *Bardesanes*, famoso por su vasta erudicion y su talento poético; su hijo *Hermonio;* y por último, los dos sacerdotes romanos *Florino* y *Blasto*. El africano *Hermógenes*, no adoptó sino la idea gnóstica de la creacion del mundo y del orígen del mal; por lo demás, combatió el gnosticismo.

Pertenecen á la Gnósis siria: *Saturnino*, *Taciano*, el padre de los *encratitas* (llamados tambien *Hydrosparástatas* y *Acuarianos*), y de sus allegados los *apotácticos*, que rechazaban el matrimonio y la propiedad; los *severianos* (cuyo jefe fué *Severo*), y *Julio Casiano* el principal doctor del docetismo; *Cerdon* y *Marcion* (verdadero protestante, dice Neander), cuya secta permaneció hasta el siglo V. Entre sus discípulos (marcionitas) algunos modificaron su doctrina de tal modo, que pasaron por heresiarcas espe-

ciales; tales fueron: *Luciano, Apeles* y otros; y por último, los *ofitas, setianos y arcónticos.* Abrazaron el partido más antinomista, *Carpócrates* y su hijo *Epifanes*, el comunista de la antigüedad, que partiendo de la doctrina de la unidad (γνῶσις μοναδική) enseñaba la comunidad de bienes y de mujeres.

Doctrinas éticas análogas, que llegaban frecuentemente á la más grosera inmoralidad, fueron emitidas por los *nicolaitas* (al menos en su decadencia), los *antitactos*, los *prodicianos* (del nombre de su jefe *Pródico*) ó los *adamitas*, los *barbeliotas*, los *borborianos*, los *cainitas*, y aún una rama de los *ofitas*.

Véase sobre todos estos nombres los correspondientes artículos de este Diccionario. —Fessler.

Goa. Capital de las posesiones portuguesas de la India, Sede arzobispal erigida por Paulo IV en 1557. Este territorio fué evangelizado por San Francisco Javier, con grandes dificultades por el carácter de sus naturales y su apego á las supersticiones idolátricas. El célebre Alburquerque echó allí los cimientos del imperio portugués, como primer Obispo de Goa, y San Francisco Javier, protegido por él, estableció sólidamente el imperio de Jesucristo, obrando muchos milagros. Se estableció en Goa un colegio importante para la educacion de los jóvenes indios, que fueron llamados hijos de la doctrina cristiana. Dice Henrion, que todo el bien causado por los jesuitas en Oriente, fué en gran parte debido á la importancia de la fundacion de aquel primer colegio de Goa, puesto que de él salieron los agentes espirituales llamados á la conversion de las almas, y hasta los auxilios materiales para el sostén de los misioneros. El Arzobispo Alejo Menesés, llegó á unir en un Concilio provincial celebrado en Odiamper, la Iglesia india de Santo Tomás con la Iglesia católica, aunque más tarde cayó de nuevo en el cisma. Desde el año 1567 á 1585, se reunieron en Goa tres Concilios de los Obispos de aquel territorio para el arreglo de la cristiandad en aquel país. Habiendo caido todo este Arzobispado en el cisma, por fin Gregorio XVI logró hacer reconocer la autoridad de los vicarios apostólicos, y poco despues Goa volvió á entrar en la comunion de la Iglesia romana. No cesaron, sin embargo, todas las disensiones, pero últimamente el actual Pontífice Leon XIII firmó un concordato con la corona de Portugal, reconociendo al Arzobispado portugués de Goa los derechos de primado de las Indias y de gobernar á todos los Obispos de India; derechos cuya confirmacion venia ofreciendo grandes dificultades.—G. M. G.

Goar (*San*). Uno de los primeros misioneros de Alemania en la parte del Rhin, que nació hácia el año 545 y murió en 649. Habiendo abrazado la vida eremítica, edificó una capilla cerca de Tréveris, y habiendo pasado algunos años se ganó el respeto de toda la comarca. Pero algunos, por envidia, le denunciaron á Rústico, Obispo de Tréveris, como mago é impostor. El Obispo le hizo llamar, y con gran asombro suyo le vió colgar su capa de un rayo de sol. Se dice, además, que en aquel instante llevaron al Obispo un huérfano hallado en la Iglesia, en una gran fuente de mármol, destinada á recibir los niños expósitos. Rústico, con extrema malevolencia, exigió que Goar probase la falsedad de las acusaciones contra él dirigidas, nombrando los padres del niño, es decir, obrando un milagro. Este se verificó: el niño, que solo tenia tres dias, empezó á hablar, y designó precisamente por sus padres al Obispo Rústico y á una tal Afflania ó Flavia. Rústico, sobrecogido de espanto, cayó á los pies del santo, y el Rey Sigeberto que reinaba entonces en Austrasia, habiéndose informado del milagro, quiso colocar al hombre de Dios sobre la Silla de Tréveris; pero Goar lo rehusó, prefiriendo hacer siete años de penitencia con Rústico, para que Dios le perdonara más fácilmente.—E. Fernandez.

Gobernador eclesiástico. Sucede algunas veces que el Obispo no puede gobernar bien la diócesis por hallarse ausente ó algun otro motivo parecido, y entonces nombra una persona que lo represente y que ejerza en nombre suyo la autoridad, á cuya persona se le dá el nombre de gobernador eclesiástico. Este, por consiguiente, es un simple delegado del Prelado, sin más jurisdiccion y atribuciones que las que se le concedan en el nombramiento.

El Obispo puede nombrar un solo gobernador que reuna la jurisdiccion voluntaria y contenciosa con la gubernativa y graciosa, lo cual acontece muy comunmente, pues de ordinario suele elegirse para gobernador al provisor. Puede tambien, si le parece mejor, para el buen régimen, nombrar dos, y de ello hay costumbre en muchas diócesis, en que se encomienda á alguna dignidad del cabildo ó clérigo distinguido por su saber y virtud, la parte de gobierno y jurisdiccion graciosa, y al provisor la jurisdiccion contenciosa y voluntaria, siendo independientes uno de otro en sus respectivas esferas, y representando cada uno al Prelado en la parte que les corresponde y para que están autorizados por él. En algunas ocasiones, aunque más raras, se encomienda toda la jurisdiccion al gobernador, en cuyo caso este representa al Obispo en todos los ramos de la

administracion diocesana, y el provisor está bajo su dependencia.

El gobernador eclesiástico y el vicario capitular convienen en que ámbos ejercen una jurisdiccion originariamente delegada, pero ordinaria mientras duran sus respectivos poderes; y se diferencian en que al gobernador se le nombra en sede plena, y al vicario en sede vacante.—J. P. Angulo.

Gobierno. Para la exacta inteligencia del significado de esta palabra, conviene explicar ántes ciertas prenociones referentes á la manera cómo están constituidas las sociedades civiles ó políticas y á sus elementos componentes.

El hombre es por naturaleza sociable, *animal político*, como le llamaba Aristóteles, y por ende el hombre nace en la sociedad, vive y se desarrolla en la sociedad, y la muerte tan solo le separa de la sociedad. Este ambiente social es tan natural y necesario al hombre, como la atmósfera al pájaro y el agua al pez. El salvagismo, estado natural del hombre, y el pacto social, principio de la cultura, son dos invenciones de Rousseau, tan desprovistas de fundamento como desacreditadas entre los sociólogos. Esto no obstante, hay sociedades por antonomasía *naturales*, que son como un desarrollo necesario de la esencia humana, v. gr. La sociedad conyugal, la paterna y la heril; y sociedades *artificiosas*, que el hombre hace y deshace á su antojo, por ejemplo, las sociedades políticas, civiles, mercantiles, industriales, etc., aunque con sujecion siempre á su condicion natural de animal sociable.

En las sociedades *políticas*, por otro nombre naciones, debemos por lo tanto fijar la atencion para comprender la índole y especies de gobierno. No es posible sociedad política alguna sin que haya en ella quién mande, quién obedezca á facultades ó poderes, que ejercite el primero y reconozcan y acaten los segundos. De manera que en toda sociedad política existen y conviene distinguir estos tres elementos: *soberano, soberanía y súbditos*. Soberano es la entidad racional, individuo ó corporacion que ejerce el poder supremo, llámese monarca, presidente, cónsul, directorio, asamblea constituyente, etc.; se compone la soberanía de los diferentes poderes sociales que ejerce el soberano; y damos el nombre de súbditos á los que del soberano dependen y sujetos están á su soberanía.

No es este el lugar más á propósito para resolver la cuestion gravísima del orígen, de la soberanía ó del poder; pero algo hemos de decir rápidamente para fundamentar sobre sólidos cimientos las nociones referentes al gobierno. Todavía está por descubrir una sociedad, natural ó política, en la cual todos los asociados manden, ó todos obedezcan: necesariamente ha de haber, por un lado, quien mande, y por otro, quien obedezca; pues sin una fuerza, poder ó autoridad central que una é imprima direccion á los esfuerzos individuales, no hay manera de lograr el fin social, que es común y único, y la disgregacion de los asociados seria inevitable. La autoridad ó el poder es, por lo tanto, condicion esencial á toda sociedad. La misma índole de los asociados determina la persona (marido, padre, ó amo) que debe ejercer la autoridad en las sociedades naturales; pero no sucede lo mismo en las políticas. De aquí que los publicistas todos concedan grande importancia á la cuestion referente al orígen del poder.

Para proceder con claridad y método separemos la cuestion *filosófica* de la *histórica*. Se refiere la primera al orígen del poder en abstracto, y considerado como elemento necesario, y aún anterior ó simultáneo cuando menos á la sociedad misma; y trata la segunda del orígen del poder concreto y determinado en las naciones ó sociedades políticas perfectas. Dos son las soluciones principales y opuestas, que se han dado á la cuestion filosófica respecto al orígen del poder, declarándose unos partidarios del orígen *divino* y otros del orígen *humano;* esto es, afirmando aquellos, con las Sagradas Letras, que todo poder viene de Dios, *omnis potestas a Domine Deo est*, y sosteniendo los otros que la *soberanía nacional*, manifestada por el sufragio, más ó ménos universal ó restringido, es la fuente única de los poderes sociales.

Derivar el poder de la soberanía nacional nos parece absurdo y ridículo: absurdo porque "la existencia de la soberanía es anterior en órden de naturaleza y de causalidad, á la existencia de la sociedad, considerada como cuerpo constituido y *gobernable*„ y no puede, por lo tanto, proceder "directa ni exclusivamente de la misma sociedad, como coleccion de personas que constituyen un cuerpo ordenado y organizado, con organizacion civil y política, porque esto seria lo mismo que decir que la causa procede del efecto„; y ridículo porque lo es en alto grado "conceder al pueblo un derecho que nunca puede ejercer: decirle que es soberano, que en él reside la autoridad suprema del gobierno, que es dueño de sí mismo, y al mismo tiempo despojarle de este derecho y de esta pretendida soberanía, obligándole á trasladarlo á otro„ (1).

Se infiere de lo dicho que, considerado el poder ó autoridad en abstracto, independien-

(1) Cardenal Gonzalez.—*Filosofía elemental*, t. ii, pág. 525.

temente de la persona ó entidad que lo ejerce y de su forma, procede de la naturaleza social del hombre ó, si se quiere, del mismo Dios, que ha hecho al hombre sociable, y ha querido que el poder sea esencial y necesario á la sociedad. Ahora, históricamente, es decir, considerado el poder ó autoridad en concreto, la legislacion de cada país determina el orígen de la soberanía y regula su ejercicio.

Los principales poderes sociales, universalmente reconocidos, son: el *legislativo*, que consiste en hacer códigos y dictar leyes á fin de determinar para el bien común los derechos y obligaciones de los súbditos; el *ejecutivo*, que consiste en cumplir y hacer cumplir por medio de decretos, órdenes, reglamentos é instrucciones lo dispuesto por el poder legislativo, á fin de protejer las personas é intereses sociales, y administrar el bienestar común y la riqueza pública; y el *judicial*, que consiste en dirimir las contiendas de derecho que surgen entre los súbditos, y castigar á los que cometan faltas ó delitos.

Esto sentado, propiamente se dá el nombre de *gobierno* al ejercicio de la soberanía, que se compone de todos los poderes sociales; é impropiamente tiene esta palabra diferentes acepciones, pues lo mismo se emplea para designar el Estado oficial, que el Poder Soberano, la marcha general en las instituciones, el poder ejecutivo y hasta los Ministros y ciertos funcionarios públicos. Aunque equívoca por sus múltiples significados, la palabra *gobierno* se usa casi siempre en Derecho político, para significar la *soberanía organizada* para el desempeño de determinados poderes sociales.

De aquí las llamadas *formas de gobierno*, que son las diferentes maneras como puede ejercerse la soberanía, según el principio informante y la persona ó personas que la ejercen. No es difícil clasificar las diferentes formas de gobierno porque han ido pasando los Estados, ateniéndose á los hechos, esto es, mirado el asunto históricamente; pero no es tan hacedero hacer una clasificacion filosófica de las formas de gobierno, que sea aplicable á todos los gobiernos existentes y posibles, y para la cual se hayan tenido en cuenta todos los caractéres extrínsecos é intrínsecos de dichas formas. Buena prueba de ello es que, desde tiempos remotísimos, vienen tratando los autores de formas de gobiernos, y todavía no se ha hecho una clasificacion tan completa y exacta que satisfaga á todos.

Aristóteles admitia formas *puras* é *impuras*, como si dijésemos normales y anormales, subdividiendo las primeras en *monarquía*, *aristocracia* y *democracia*, y las segundas en *tiranía*, *oligarquía* y *demagogia*, que corresponden respectivamente á las anteriores. Para el filósofo de Stagira, *monarquía* es el gobierno de uno, que se convierte en *tiranía* cuando gobierna despóticamente y en provecho propio; *aristocracia* es el gobierno en una clase privilegiada, que se convierte en *oligarquía*, cuando dicha clase llega á ser poderosa y todo lo acapara; y *democracia* es el gobierno de la totalidad ó mayoría de los ciudadanos, que se convierte en *demagogia* cuando la muchedumbre gobernante es alborotadora é indisciplinada.

Ciceron, que aprueba la clasificacion aristotélica, la completó, añadiendo la forma *mixta*, por la cual se decide, y en la que entran como componentes, los principios monárquico, aristocrático y democrático.

Tácito combatió á Ciceron, rechazando esta forma mixta, porque creia imposible que pudieran hermanarse principios tan opuestos.

Durante toda la Edad Media imperó la division de Aristóteles, comentada y ligeramente modificada por Santo Tomás de Aquino, y difícilmente han prescindido de la tradicion clásica los publicistas modernos.

Montesquieu admite gobiernos *republicanos*, que pueden ser aristocráticos y democráticos; gobiernos *monárquicos* y gobiernos *despóticos*, añadiendo que la moderacion es el principio de las aristocracias, la virtud el de las democracias, el honor el de las monarquías y el temor el de los gobiernos despóticos. En cámbio de las diferencias de dicha clasificacion, el profundo autor del *Espíritu de las leyes* apuntó la idea de que en la division de los gobiernos "hay que atender más bien á un principio interno que al número de personas que ejercen el poder.„

Otras muchas clasificaciones pudiéramos exponer de autores modernos, y hasta contemporáneos, nacionales y extranjeros, que dividen los gobiernos, unos en *absolutos* y *limitados*, otros en *excepcionales* y *de bien comun*, estos en *puros* y *mixtos*, aquellos en *populares y despóticos*, etc., etc. Pero nótese que en el fondo prevalece, con ligeras modificaciones, la division de Aristóteles, en la cual encontramos ya incluidos todos los principios que pueden distinguir á unos gobiernos de otros, menos el *teocrático* y el *mesocrático*.

Por lo complejo del asunto, es imposible hacer una division perfecta que á todos guste, de las formas de gobierno; pero en nuestro humilde sentir, la division más completa y clara pudiera hacerse así.

Por sus caractéres externos se dividen los Gobiernos en *monarquías*, *repúblicas* y *confederaciones*. En las primeras una sola persona asume todos los poderes, aunque por sí misma no los ejerza; varias personas

racionales ó jurídicas comparten entre sí la soberanía en las segundas; y son las terceras agrupaciones de Estados independientes, que sin perder su autonomía respectiva, se sujetan á cierto poder y organizacion central. Ahora, por su esencia ó fondo, se dividen los gobiernos en *monocráticos*, *teocráticos*, *aristocráticos*, *mesocráticos*, *democráticos* y *mixtos*, segun sean ejercidos los poderes supremos y se arroguen la influencia y predominio dentro del Estado, el Monarca, el clero, la nobleza, la clase media, el pueblo ó varios de dichos elementos combinados por medio de prudentes transacciones. Dicho se está que todos estos principios informantes y cada uno de por sí, pueden imperar lo mismo en las repúblicas, que en las monarquías, que en las confederaciones; y notorio es tambien que, en la práctica, difícilmente se encontrará gobierno alguno en que impere uno solo con exclusion de todos los demás, siendo más frecuentes, sobre todo modernamente, los gobiernos mixtos; pero basta el *predominio* de cualquiera de las clases dichas, para que, con exactitud, de ella tome nombre la forma de gobierno.

Volviendo á las formas extrínsecas, tanto las repúblicas como las monarquías, pueden tener distintas organizaciones y admitir diferentes nombres. Hay repúblicas unitarias y federales; al frente de ellas encontramos un presidente, ó dos cónsules, ó un directorio, ó un dictador, ó un triunvirato, ó un cuerpo colegiado, ó una asamblea, etc.; los supremos magistrados republicanos, unas veces son vitalicios, otras anuales, ora duran sus poderes un bienio, ora un quinquenario, etc.; y sus atribuciones, por último, son y pueden ser muy variadas. En los gobiernos populares, como suelen ser los republicanos, no pudiendo gobernar el pueblo por sí mismo, porque entonces las mismas personas serian gobernantes y gobernados simultáneamente, lo cual es contradictorio, lo hace por medio de sus representantes ó delegados; y estos pueden ser elegidos directa ó indirectamente y por medio de sufragio universal ó restringido. Lo mismo sucede con la monarquía, que puede ser absoluta, limitada, constitucional, parlamentaria, hereditaria, electiva, vitalicia, temporal, etc. En suma, con las formas de gobierno, tanto extrínsecas como intrínsecas, pueden hacerse todas las combinaciones imaginables, y no hay forma alguna que sea por naturaleza incompatible con la felicidad de las naciones gobernadas, cuando los gobernantes son justos, celosos, discretos, previsores, esforzados, magnánimos y gobiernan en pró de la nacion y no en provecho propio.—Manuel Polo y Peyrolon.

Gobierno eclesiástico. Considerada la Iglesia como cuerpo organizado, como institucion social encargada de realizar el fin religioso, necesita como las demás sociedades humanas de un poder que sirva de centro á todos los asociados, de una autoridad que dirija y encamine las voluntades de los indivíduos al bien comun, de un gobierno que ordene y disponga todo lo necesario á los intereses sociales. Sin esto, la sociedad se encontraria desarmada ante sus enemigos, no podria hacer frente á los ataques de las malas pasiones, careceria de medios suficientes para vencer los conflictos entre los intereses generales y los particulares, y el órden quedaria abandonado al capricho, cuando no á los instintos perversos de los ciudadanos.

La sociedad civil y religiosa convienen por consiguiente en necesitar ámbas de esa fuerza que se llama gobierno, el cual debe ser el sosten del edificio social, y el que mande hacer todo aquello que sea necesario para la consecucion del fin á que aspiran los miembros que las componen. Pero se diferencian radicalmente en la índole y naturaleza del gobierno. En las sociedades civiles solo es divina la autoridad considerada en abstracto; Dios no señaló para ellas ninguna constitucion especial; de modo que en ellas la forma de gobierno depende de las circunstancias de lugar, tiempo y personas: motivo por el cual vemos que las constituciones políticas varian en las diferentes naciones, pues mientras unas tienen gobiernos absolutos, las otras los tienen representativos, mientras unas se rigen por la monarquía, las otras por la república; y aun dentro de una misma nacion estas formas se modifican ó cambian con arreglo á las conveniencias sociales. Lo contrario sucede en la sociedad cristiana. En ella la autoridad es divina en abstracto y en concreto; Dios determinó la constitucion política de la Iglesia, y en ella no pueden poner mano ni intervenir para nada los asociados, quienes tienen que sujetarse y aceptar tal y como son las bases de gobierno establecidas por su fundador. (Véase *Autoridad*, *Independencia*, *Jurisdiccion*, *Poder*, etc.)

Cuando se trata, por consiguiente, de saber la forma del gobierno eclesiástico, no se puede buscar analogías con las de los gobiernos civiles, ni inspirarse en los principios de sola la razon, sino que es preciso buscar en las verdades reveladas la voluntad de Dios. La forma más parecida es la monarquía, toda vez que hay en la Iglesia una persona á quien compete la plenitud del poder ó suprema potestad, el Romano Pontífice; los fieles no tienen derecho alguno en el régimen eclesiástico; y los Obispos, lo mismo individual que colectivamente considerados, dependen del sucesor de San Pedro, á quien

Jesucristo constituyó como piedra fundamental de su Iglesia, á quien dió las llaves del reino de los cielos y la facultad de atar y desatar, y á quien confió el encargo de apacentar los corderos y las ovejas. (Véase *Monarquía*).

Pero sin embargo, hay radicales diferencias entre la monarquía civil y la religiosa. En la primera el depositario del poder es verdaderamente soberano, el cual, en calidad de tal, puede introducir en ella los cámbios y modificaciones que convengan á los intereses sociales; mientras que en la segunda el depositario del poder es simplemente un delegado, sin facultad para alterar en nada las bases fundamentales de gobierno. Por eso el Romano Pontífice no se le llama Rey ó soberano, sino vicario; porque en la Iglesia no hay más soberano que Jesucristo, el cual la gobierna por medio de un representante visible en la tierra. *Si quis autem dicat,* dice Santo Tomás, Cont. gent. lib. 4, c. LXXVI, *quod unum caput, et unus pastor est Christus, qui est unus unius Ecclesiæ sponsus, non sufficienter respondet. Manifestum est enim quod ecclesiastica sacramenta ipse Christus perficit: ipse enim est qui baptizat, ipse est qui peccata remittit, ipse est verus sacerdos, qui se obtulit in ara crucis, et cujus virtute corpus ejus in altari quotidie consecratur: et tamen quia corporaliter non cum omnibus fidelibus præsentialiter erat futurus, elegit ministros, per quos prædicta fidelibus dispensaret. Eadem igitur ratione, quia præsentiam corporalem erat Ecclesiæ subtracturus, oportuit ut alicui committeret qui loco sui universalis Ecclesiæ gereret curam. Hinc est quod Petro dixit ante Ascensionem: pasce oves meas.*

En este sentido se expresa el célebre Taparelli. Analizando el carácter y naturaleza de la suprema autoridad de la Iglesia, se pregunta: "Pero esta autoridad suprema ¿es una verdadera soberanía? Hé aquí uno de aquellos puntos en que las formas de la Iglesia, por la divinidad misma de su orígen, se diferencian esencialmente de las de toda humana sociedad. Tiene en efecto toda sociedad humana una fuerza unitiva y conservadora, que cuando es suprema, se llama soberanía, y cuyo cargo propio consiste en ordenar todo lo que el bien social requiere, cambiando, si es necesario, hasta las constituciones primitivas de los fundadores. cuya autoridad toda entera se deriva en resúmen de la necesidad de órden social. La Iglesia tambien, como sociedad humana que es, necesita de hombres que gobiernen; pero ¿tendrán estos hombres la misma autoridad que tuvo y sigue teniendo el Hombre-Dios, fundador de la Iglesia? Claro es que no, y no lo es menos que esta autoridad capaz de alterar hasta la constitucion primitiva, no puede ser necesaria en una sociedad instituida por aquel Dios ante quien están presentes siempre y sumisos los siglos todos.

El superior pues de la Iglesia la gobernará, no como sucesor, sino como lugarteniente, ó séase Vicario de su fundador divino, y ordenará al fin social todo cuanto por este mismo fundador fué otorgado á su libre disposicion. Podrá por tanto ser llamado verdaderamente soberano, respecto de los hombres á quienes gobierna, pues que de ninguno de ellos depende; pero respecto de la constitucion y legislacion social, su potestad dependerá siempre de la primitiva institucion, á la cual esta él tan ligado como la sociedad misma por el derecho preferente de Dios; derecho inviolable para toda humana sociedad.„

Tal es el carácter propio del superior de la Iglesia, ora sea este monárquico ó poliárquico, pues limitados como estamos nosotros al mero derecho natural, y sin tocar á los terminos del positivo, dejamos para los canonistas y teólogos el disputar acerca de la forma de la divina institucion, orígen único en la Iglesia de su autoridad social y de su estructura orgánica, bien que de acuerdo con la sana doctrina sobre este punto, profesemos que la Iglesia es gobierno monárquico en el cual posee el Sumo Pontífice la jurisdiccion suprema. (Véase *Iglesia*).—J. P. ANGULO.

Godofredo de Bouillon. Pasó la mayor parte de su vida, haciendo la guerra como Rodolfo de Hasburgo, primer Rey de Germanía. Hijo de Eustatho II, conde de Bologne y de la condesa Idda, hija de Godofredo el Barbudo, duque de Lorena, con quien el Emperador Enrique III estuvo tan frecuentemente en conflicto, hermano de los condes Balduino y Eustatho, que emprendieron la Cruzada con él: descendia Godofredo por su madre de la raza de Carlo-Magno. Heredó el ducado de Lorena de su tio Godofredo el Giboso, que le habia adoptado, y se adhirió al partido del Emperador en la lucha que Enrique IV tuvo que sostener contra el tirano Rodolfo, que dicen murió de una herida causada por mano de Godofredo, acompañando tambien al Emperador en sus expediciones contra Roma, por la que fué recompensado con el ducado de Lorena que recibió en feudo. En 1095 invitó Urbano II al valiente duque de Lorena á poner término á las guerras que entre sí se hacian los príncipes cristianos, y á emprender una lucha más gloriosa, cuyo término no fuera ya la excomunion, siempre suspendida sobre la cabeza del partido imperial, sino la palma del cielo. Godofredo abrazó con ardor la cruz, y para llevar á cabo su intento, traspasó sus

derechos al ducado de Bouillon, al Obispo de Lieja, partiendo para Constantinopla el 15 de Agosto de 1096, con el ejército de los príncipes. Allí, despues de resistirse mucho, prestó juramento de fidelidad al Emperador Alejo, y prometió restituir las antiguas provincias romanas al imperio de Bizancio. Desde entonces no hubo ya combate en que no tomara una parte muy gloriosa, ni peligro ó trabajo que no arrostrara ó soportara heróicamente. Su paciencia, en medio de los males sin cuento de una expedicion llena de peligros; su valor, su abnegacion, su bravura y su moderacion han hecho inmortal su memoria.

Fué uno de los primeros que el 15 de Julio de 1099 subió al asalto de Jerusalen. Siete dias despues fué por unanimidad proclamado Rey del nuevo imperio conquistado por las armas de los cruzados; pero vaciló en llevar una corona de oro, en los sitios en que el Salvador habia sido coronado de espinas. Algunas semanas despues de la conquista de Jerusalen, tomó con más ardor la espada para oponerse á Marfa, califa de Egipto, que avanzaba á la cabeza de un ejército inmenso para aniquilar á los cristianos. Godofredo, con un ejército siete veces menor, derrotó completamente á los Egipcios el 12 de Agosto, cerca de Ascalon, y aseguró su reino; pero en disension con Raimundo, duque de Tolosa, cuyo crédito habia hacia mucho tiempo eclipsado la autoridad del duque de Lorena, le fué casi tan perjudicial como una batalla.

Sin embargo, supo asegurar tan bien su autoridad y ganarse de tal modo el respeto y admiracion de sus súbditos, y aún de los musulmanes, que si hubiera vivido más tiempo hubiera consolidado el reino de Jerusalen y extendido su dominacion en Oriente, mucho más lejos. Por desgracia, al cabo de un año y tres meses despues de la toma de la ciudad santa, el 18 de Julio de 1100, arrebató la muerte al que, no siete ciudades, sino los dos poderosos imperios de Francia y Alemania, se disputan haberle dado nacimiento, y que no tuvo tiempo para reconciliar los pueblos que habia conducido al combate, y cuya union solo podia consolidar la victoria (1).

Godolias (גְּדַלְיָה) los LXX, Γοδολια.— Hijo de Aquicam: fué nombrado gobernador de Judea, despoblada casi por completo despues que Nabucodonosor arruinó á Jerusalen. Se mostró muy benévolo y lleno de solicitud para con los judíos que permanecian en el país, y desplegó mucho celo para dulcificar en lo posible las desgracias que los afligian, mejorando su triste situacion, y ganó bien pronto su confianza. El Profeta Jeremías se dirigió á Mspha, en donde residía Godolias, y entabló relaciones de amistad con el gobernador; su ejemplo fué seguido por muchos judíos, entre otros por los que se habian refugiado anteriormente en las provincias de Moab y de Ammon. Habiendo señalado Nabuzardan, general del ejército de los caldeos, tierras y viñas á los judíos que habian permanecido en el país, y animándolos Godolias á cultivarlas y prometiéndoles seguridad (Jerem.. XXXIX, 10), hizo soportable su situacion. Se apresuraron pues á labrar la tierra, y á restablecer la práctica de los sacrificios en cuanto se lo permitian las circunstancias en que se hallaban (Ibid., XL, 5).

Pero las esperanzas que abrigaban los judíos se desvanecieron rápidamente. Un cierto Ismael, de linaje de reyes, que deseaba reinar sobre los israelitas (Jos., *Antig.* x, 9, 3), se entendió con Baalis, Rey de los amonitas, y marchó á Masfa, á matar traidoramente á Godolias. Este, aunque prevenido contra los proyectos de Ismael, no le creyó capaz de tal crimen, le recibió con benevolencia, y trató generosamente á él y á los suyos; pero de repente fué asesinado por Ismael, al concluir una comida. Los judíos no se atrevieron ya á permanecer en Palestina: aquellos á quien Godolias habia advertido el peligro que les amenazaba, resolvieron huir á Egipto, y precisaron á seguirlos al profeta Jeremías, que queria impedir su fuga.

Godos (*Historia de los*) *en sus relaciones con el cristianismo y la Iglesia.* Las investigaciones sobre la historia primitiva de los godos son muy extensas, y se remontan mucho á los tiempos antiguos, desde que Jacobo Grifrim ha hecho verosímiles la identidad de estos con los getas, y la estrecha afinidad de unos y otros con los dácios, sus relaciones con los trácios y los escitas, sosteniendo con razon que los gotones y los danios del mar del Norte y de la Escandinavia, no son más que una rama del gran tronco, cuya otra rama en el momento de la invasion occidental, se estableció á lo largo del Danubio con los nombres de godos, getas y dacios. (Grim. *Historia de la lengua alemana.* tom. I, pág. 435; tom. II, pág. 804).

Vemos á la poderosa confederacion de diversas tribus de godos, despues de invadir los paises del Danubio, la Dacia, la Mesia y la Tracia, y desde el siglo III hacer una guerra encarnizada contra los Emperadores Caracalla, Decio, Galieno, Cláudio y Aureliano, y renovar sus devastadoras expediciones por mar y tierra en las provincias romanas, principalmente en el Asia Menor y en la Grecia.

Despues de una interrupcion de medio

(1) Cons. Michand, *Hist. des Croisaaes.*

siglo, vuélvese á emprender la guerra entre los godos y los romanos. Constantino triunfa, arroja á los godos de la Tracia y de la Mesia, y poniéndose á sueldo del Emperador las innumerables huestes de estos ayúdanle á vencer á Licinio, y á decidir la suerte del mundo. Desde esta época, segun consta de un modo particular, empezó entre los godos la conversion al cristianismo, conversion ya preparada por los prisioneros cristianos hechos por los godos en sus primeras expediciones á las provincias de la Grecia. Entonces los godos estaban divididos en ostrogodos y visigodos, aunque esta distincion se remonta sin duda mucho más, y con razon, dice Grimm, que indica el antiguo movimiento de la gran invasion de los pueblos.

Los ostrogodos, llamados tambien gretungos, del nombre de su tribu principal, sometidos á los Reyes de la Casa de los Amalos, eran más poderosos que los visigodos ó los thervingos sometidos á los balthos; se designan como soberanos (Reyes supremos), al paso que los de los visigodos, sobre todo, desde Atanarico solo se consideran como jueces.

Los primeros se habian establecido desde el mar Negro hasta el Báltico, y desde el Vistula al Don; los segundos se fijaron en la Moldavia actual, la Valaquia y la Podolia. Era tan numerosa la raza gótica, que además de las dos formidables invasiones de los ostrogodos y visigodos á Italia y España (de que trataremos despues), una tercera tribu ya cristiana y procedente de los hunos, los tetravitas, permaneció establecida por completo al Este, en la laguna Meótides, en donde ningunos vestigios de su historia han quedado.

Este doble reino de los godos confederados llegó á un alto grado de poder bajo Hermanrico, Rey de los ostrogodos, contemporáneo de Athanarico, juez pagano de los visigodos. Bajo este último tuvo lugar una persecucion religiosa, á consecuencia de la cual una parte de los cristianos que se habian dividido en católicos y arrianos, padeció el martirio por su religion, mientras que la otra emigró bajo la conducta del Obispo arriano Ulfilas, el célebre traductor de la Biblia (vease *Biblia*, versiones de la), obteniendo del Emperador, cuya religion habia abrazado el derecho de establecerse en territorio del imperio. Hácia el 370, una parte de los visigodos, conducidos por Fridigerno, sacudió el yugo de Athanarico, y se convirtieron al cristianismo (arriano), probablemente por mediacion de Ulfilas. Bien pronto, en 376, se verificó la invasion de los hunos, que chocó desde luego con los ostrogodos y arruinó su imperio; el centenario Hermanrico, lleno de desesperacion, se precipitó sobre su espada, y su pueblo, pagano en su mayor parte, vióse obligado á aliarse con los hunos. Athanarico se retiró con su pueblo al territorio de los sármatas; Fridigerno y Alaf, á la cabeza de los godos cristianos, resistieron, pero sin éxito, viéndose precisados á retirarse hácia el Danubio, desde donde entablaron con el Emperador Valente negociaciones probablemente dirigidas por Ulfilas, y obtuvieron autorizacion para establecerse en territorio del imperio, juntándoseles allí otros grupos de su nacion. Desconfiando Valente de la multitud siempre creciente de refugiados, les declaró la guerra y sucumbió (378), y los godos continuaron avanzando y devastando las provincias romanas. Muerto Fridigerno, Athanarico llega con los visigodos, invade el territorio del imperio, y acaba por ajustar la paz con Teodosio, que dá á los godos los márgenes del Danubio y hace de ellos unos aliados del imperio, *fœderati*, aunque no eran católicos, y Teodosio exigia de todos sus pueblos el reconocimiento del símbolo de Nicea. Probablemente, sus sentimientos hostiles á los romanos los retuvieron en el arrianismo, que habia echado entre ellos hondas raices, y que á su vez propagaron estos poco á poco entre los ostrogodos, que quedaban bajo la dominacion de los hunos.

Despues de la muerte de Teodosio (395), estalló el levantamiento de los visigodos, y fué la señal de lo que se llama más estrictamente la *emigracion de los pueblos* y la *invasion de los bárbaros*.

Alarico, sucesor de Athanarico, invadió desde luego la Grecia, devastándola; pero habiéndose arreglado con Arcadio, Emperador de Oriente, revolvió contra Italia, que en su primera aparicion (403) salvó Estilicon, general de Honorio; muerto Estilicon vuelve Alarico (408); sumida la Italia, establece un Emperador en Roma, y engañado por éste, toma y saquea la ciudad eterna y muere cerca de Cosenza, en una expedicion á la baja Italia (410).

Los visigodos eligieron por su jefe á Ataulfo, cuñado de Alarico: este casa con Placidia, hermana de Honorio, haciéndose con esta alianza amigo del Emperador; conduce á su pueblo á las Galias, de donde despues de nuevos conflictos y combates con los romanos que le asediaban de cerca por todas partes, pasa á España, ya devastada ántes por los vándalos, alanos y suevos.

Muerto Ataulfo en 415, y despues de una corta usurpacion de Sigerico, fué Walia elegido Rey. En cámbio de la parte de España que habia conquistado, obtuvo de Honorio la Aquitania, en donde fundó el reino de Tolosa, muriendo poco despues de un tratado con los romanos (419). Teodorico I (véase *Teodoredo*) que le sucedió, peleó en union con

los romanos mandados por Aecio, contra Atila, su enemigo comun (véase *Atila*) en la gran batalla de Chalons (445), que puso término á los progresos de los hunos en Occidente, pero sucumbió en ella el valiente caudillo de los visigodos.

Su hijo Teodorico II se apoderó del trono, dando muerte á su hermano Turismundo, y fué proclamado Rey por los godos sobre el campo de batalla. Teodorico, llamado en auxilio de los romanos á España invadida por los suevos, abatió á estos, y viendo próximo á su ruina el imperio de Occidente, y hallándose estrecho en Aquitania, lanzó una mirada codiciosa sobre la península, que privada por parte de Roma de todo socorro, estaba como encomendada á su guarda.

Por lo pronto se enriqueció con los despojos del imperio romano que perdió toda influencia en las Galias, y se hizo cuñado de Remismundo, Rey de los suevos de España, que á consecuencia de esta alianza y principalmente por los esfuerzos del ardiente arriano Ajax, galo de orígen, se separó del catolicismo con todo su pueblo.

Eurico, sucesor de Teodorico (466), extendió sus posesiones de las Galias hasta el Loire y el Ródano, y no ajustó la paz, por mediacion de San Epifanio (véase *Epifanio* San), que este negoció con el Emperador Nepote, sino con la condicion de que se reconoceria su absoluta independencia. Hecho ésto, se volvió hácia el Oeste, precisamente al tiempo mismo de la caida del imperio de Occidente; conquistó la península pirenáica hasta Galicia y Lusitania; formó el pequeño pueblo de los suevos, y extendió el reino de los visigodos hácia el Este, hasta los Alpes ligurianos. Entonces llegó á su apogeo el reino de Tolosa. Al mismo tiempo redactó las *Costumbres del derecho gótico*. El pensamiento que concibió Eurico de consolidar la unidad de su reino por medio de la union religiosa de sus súbditos, fué precisamente la causa de su ruina. Hasta entonces los godos arrianos habian sido tolerantes para con los romanos que les estaban sometidos, y fieles al mismo tiempo con los que profesaban la fé católica: el juez Leon, que era católico, era muy considerado por Eurico, y este le habia elevado á las primeras dignidades; pero de repente, el orgulloso Monarca ordenó una persecucion sangrienta contra sus súbditos católicos. Lejos de conseguir su objeto, encendió en estos el deseo de tener un príncipe ortodoxo. Las relaciones de España con Roma se interrumpieron, y desde entonces data la institucion de los vicariatos en España, siendo Zenon metropolitano de Sevilla el primer vicario apostólico nombrado por el Papa Simplicio.

Aunque Alarico II, hijo de Eurico (483), teniendo presente el peligo que corria descontentando á una porcion de sus súbditos, no puso obstáculos á la libertad del culto católico, y no ponia trabas á la eleccion de los Obispos ni á la celebracion de los Concilios, los católicos inquietos y desconfiados por la persecucion pusieron los ojos en Clodoveo, recientemente convertido á la fé católica.

Llamado Clodoveo por la providencia para formar el primer reino ortodoxo en Occidente, empezó la guerra contra Alarico, y le quitó la corona y la vida en la batalla de Voville, cerca de Poitiers (507). El reino de los visigodos se mantuvo, no obstante, algun tiempo más en las Galias; Teodorico el Ostrogodo, habiendo sostenido desde Italia á su hija y al hijo de Alarico, reinó durante 15 años, esto es, hasta su muerte, sobre las posesiones de los visigodos en la Galia y en España, dejando á los francos dominar pacíficante en Aquitania y Tolosa. A su muerte (526) sus dos hijos se dividieron sus posesiones occidentales.

Amalarico, ardiente arriano que reinó en Narbona, persiguió de nuevo á los católicos, y maltrató hasta á su misma esposa Clotilde, hija de Clodoveo, que era católica. Entonces Childiberto, hermano de ésta, se decidió á vengarla; atacó pues á Amalarico, le derrotó y mató, poniendo así término al poderío de los visigodos al otro lado de los pirineos, en donde solo conservaron ya algunas provincias.

Desde este tiempo los Reyes visigodos establecieron su residencia en Toledo, en España. El Rey Teudis (ostrogodo de nacimiento) supo mantenerse contra los francos. Los príncipes, ejerciendo ya regularmente el derecho de eleccion, llamaron al trono á Teudiselo, y despues á Agila, contra los cuales se levantó Athanagildo. Este cisma, trajo á España los griegos, que, bajo Justiniano, volvieron á aparecer en Occidente, y se mantuvieron largo tiempo en diversos puntos del litoral, aun despues de haberse unido á los godos bajo Athanagildo en 554.

Reinando este príncipe, el catolicismo hizo notables progresos entre los conquistadores de España; el pequeño reino de los suevos abrazó la fé católica con todo su pueblo. Las hijas de Athanagildo, y entre ellas la desgraciada Brunequilda, casaron con Reyes francos y se hicieron católicas; y aun él mismo dícese que de secreto estaba afiliado á la verdadera fé.

En el reinado de su sucesor Leovigildo, que casó con una princesa católica de España á su hijo Hermenegildo, abrazó este la fé de su esposa, uniéndose á los griegos para ponerse á cubierto de la cólera de su padre, pero vendido por la perfidia habitual de estos, sucumbió, y no queriendo renunciar su

fé, murió con la muerte de los mártires por órden de su padre, que al mismo tiempo decretó una persecución general contra los católicos. Esta sangre no fué esteril: el padre, oprimido por los remordimientos, recomendó en el lecho de la muerte á su hijo y sucesor Recaredo la persona de Leandro, Obispo de Sevilla, que tanta parte habia tenido en la conversion de Hermenegildo. Así murió este segundo Diocleciano (586), último Rey arriano de los visigodos, poderoso en el exterior, pero vencido por la fé, que habia perseguido durante su vida, y que triunfó inmediatamente despues de su muerte. Toda la Península, salvo algunos puntos de las costas que conservaban los griegos, se habian sometido á los godos durante el reinado de este príncipe, una vez hecho dueño del reino de los suevos (585).

Recaredo ajustó la paz con los francos: irritados con la muerte de Hermenegildo, convocó al año siguiente al de la muerte de su padre un Concilio de Obispos católicos y arrianos, para que expusiesen los motivos de su fé, y abrazó solemnemente la religion católica. Los Obispos y el pueblo, casi sin excepcion, siguiendo el ejemplo de su rey, abrazaron una fé confirmada victoriosamente á sus ojos con la autoridad de la razon y de los milagros. Esta conversion en masa de los godos españoles se verificó sin combates, sin encarnizamiento, sin violencia, y Dios coronó la sangre de los mártires y el valor de los confesores con la superabundancia de su gracia. Los historiadores, que no reconocen la influencia divina en la historia del mundo, atribuyen el triunfo de los antiguos católicos romanos de España, á la política de Recaredo y á la indiferencia de los godos arrianos por toda especie de símbolo. Admitiendo, sin embargo, que estos motivos externos deciden solos ó definitivamente en parecidas circunstancias, y sin que tengamos razon ni deseo alguno de negar el valor relativo, nos extraña que las mismas causas no produjeran los mismos resultados entre los ostrogodos italianos.

Leandro, metropolitano de Sevilla, el heróico confesor en los tiempos de persecucion, proclamó el triunfo de la verdadera fé en el gran Concilio de Toledo, capital del reino, á donde habian sido llamados por el Rey, todos los Obispos y metropolitanos de sus Estados, para consolidar el engrandecimiento de la Iglesia con la aplicacion de la disciplina eclesiástica. Y Gregorio el Grande saludó con inmensa alegría la más magnífica de las conquistas hechas por la Iglesia durante su pontificado. Recaredo, Monarca desde entonces sinceramente cristiano, veló por el bienestar material y espiritual de su pueblo, tan felizmente unido, fundando iglesias y monasterios, y promulgando un código de leyes comun para todos sus súbditos. Murió bendecido por su pueblo, dejando un reino floreciente despues de haberle gobernado 15 años (601).

Sus sucesores inmediatos, *Liuva*, *Viterico* y *Gundemaro* reinaron poco tiempo y sin hacer nada notable. *Sisebuto* (612) rechaza á los romanos de Oriente, de las costas septentrionales, en una guerra afortunada, reduciéndolos á una pequeña lengua de tierra; hizo prosperar las Iglesias y monasterios, la ciencia y la disciplina religiosa. La gloria de su reinado, fundada sobre todo en los trabajos de dos grandes Obispos, Eladio de Toledo é Isidoro de Sevilla, solo se escureció por una cruel persecucion contra los judíos, cuyos motivos ignoramos, sin poderla, no obstante, atribuir al fanatismo de Sisebuto, conocido por su dulzura y su humanidad. El segundo Rey despues de este, Suintila (porque Recaredo II solo reinó algunos meses), arrojó completamente á los griegos de la Península, adquiriendo más gloria aún por las virtudes pacíficas de una administracion justa y sabia: y el título de padre de los pueblos que le dió su pueblo resuena más en la posteridad que el de vencedor de los griegos y de los vascos. Sin embargo, queriendo nombrarse directamente sucesor en la persona de su hijo, restringiendo así el derecho de eleccion, reivindicado y por mucho tiempo practicado por los Obispos y los grandes del reino, provocó una sedicion que elevó al trono á *Sisenando*, secundado por los francos. Convocó Sisenando inmediatamente el Concilio IV de Toledo, bajo la presidencia del metropolitano Isidoro de Sevilla, y nada prueba tanto la autoridad que gozaba entonces la Iglesia, como la legislacion sobre la sucesion al trono promulgada por este Concilio, para evitar en lo sucesivo todo altercado sobre este punto. El Concilio confirma el derecho de eleccion que tienen los grandes y Prelados del reino, y le dá fuerza pronunciando anatema contra los violadores de este derecho, único medio moral de prevenir las sublevaciones populares y las tentativas de ambicion que tan fácilmente provoca la ausencia del derecho de sucesion. Los decretos de los Concilios de Toledo desde el III hasta el X, son documentos históricos de una legislacion que identifica por completo los intereses de la Iglesia y del Estado. *Chintila*, el pacífico, aunque más débil *Tulga*; el riguroso y equitativo *Chindasvinto*, y su hijo Recesvinto que hizo suceder la dulzura al rigor de su padre, una vez restablecida la paz y garantidos sus derechos, y que se distinguió protegiendo la ciencia y trabajando por civilizar á su pueblo († en 672); tales son los príncipes que reinaron en esta época feliz,

privada sin duda de la gloria equívoca de la guerra; pero rica por el desenvolvimiento regular y pacífico de todo lo que es moralmente noble y grande, desenvolvimiento favorable por la cordial inteligencia de los dos poderes.

Esta situacion próspera y pacífica se alteró en el reinado de Wamba, sucesor de Recesvinto. La ambicion decidida del duque de Septimania se reveló contra la eleccion de Wamba. Paulo, á quien el Rey envió contra el duque revoltoso, hizo traicion á su señor, y uniéndose á los descontentos se hizo proclamar Rey. Wamba, ocupado en una expedicion contra los vascos, que se habian tambien sublevado, los sometió con rapidez, volvió con toda la celeridad posible, atravesó victoriosamente las provincias españolas y de las Galias, y se apoderó del usurpador Paulo.

Advertido por el peligro que habia corrido, intentó despertar el antigo espíritu belicoso de su nacion; promulgó una ley sobre el ejército, que se aplicó igualmente al clero, quebrantando así la disciplina eclesiástica por el elemento mundano que se le mezcló. Al cabo de ocho años de reinado, Ervigio, uno de sus parientes, le derriba pérfidamente del trono, y ciñe él la corona violando el antiguo derecho de eleccion, al que recurre posteriormente para asegurar su usurpado poder con una dulzura equívoca, dando una amnistía general, un edicto sobre impuestos, y apoyándose en provecho de su ambicion en la influencia de la Iglesia. En suma, Ervigio, poco ántes de morir, eleva al trono á Egica, pariente cercano de Wamba, que para sostenerse se hace el protector del partido oprimido por su predecesor. Altéranse entonces las costumbres, se divide el reino, y las pasiones se perpetúan; los grandes, irritados por la pérdida del derecho de eleccion, conspiran, poniéndose á su cabeza el Arzobispo de Toledo, y estalla una rebelion; pero Egica triunfa. Los judíos, oprimidos por mucho tiempo, se entienden con los sarracenos de la otra parte del Estrecho, á quienes veían tratar con más dulzura á sus correligionarios; Egica los persigue; pero sus violentas medidas no hacen más que aumentar el ódio de los judíos oprimidos, ódio secreto, profundo, que los hizo más tarde los fieles aliados de los árabes conquistadores. Egica, violando otra vez más el derecho de eleccion, asoció á su reino en calidad de coregente á su hijo Witiza. Este se condujo en un principio como príncipe sábio, hábil y virtuoso, pero concluyó por abandonarse al vicio y la crueldad, ejerciendo la más dura tiranía. Solo este doble aspecto puede explicar las contradicciones que representan los documentos históricos de su reinado. En todo caso, su reinado precipitó más y más la disolucion política y moral del Estado. Esta estalló en el reinado de su sucesor Rodrigo, en el momento en que los sarracenos de Africa invadieron la España, y en que en 26 de Julio de 711, el último Rey de los visigodos sucumbió ante el árabe Tarik, en la sangrienta batalla de Jerez de la Frontera.

Desde esta época hay dos Españas: la España árabe sometida en un principio á los lugartenientes de los califas independientes de Córdoba; y el reino cristiano de Astúrias, en donde el resto de los desterrados visigodos se mantenia contra los árabes.

Las actas de los Concilios de Toledo (desde el XI hasta el XVII), son una de las principales fuentes para la historia de la Iglesia desde los últimos años del reinado de Wamba hasta los tiempos más cercanos á la ruina del reino.

Despues de haber recorrido tan rápidamente el movimiento de la historia de los visigodos, desde Alarico hasta Rodrigo, en el trascurso de más de 400 años, volvamos á los ostrogodos que, sometidos á los hunos, habian permanecido en su antigua residencia. Arrastrados por los hunos, pelean en union de estos contra Aecio y Teodorico en Chalons; pero despues de la muerte de Atila se unieron á los gepidos, libertándose del yugo de los hunos. El nuevo asiento de las naciones bárbaras empuja á los ostrogodos á Panonia, en donde obtienen del Emperador Mariano el derecho de establecerse en calidad de aliados á sueldo de los romanos de Oriente, desde el Sirmium hasta Viena, bajo la dependencia de muchos príncipes confederados. Sin embargo, la residencia de Panonia llegó bien pronto á ser estrecha para ellos; entonces, se extendieron por la Iliria y la Tesalia, y llegaron á ser el terror unas veces, y otras el instrumento político de la corte de Bizancio. Un siglo despues del levantamiento de los visigodos, su Rey Teodorico, despues de librar á su pueblo de esta situacion más segura y resuelta á invadir la Italia que se habia convertido en la presa de los bárbaros despues de la caida de Roma (488), arruinó á Odoacro en muchas batallas, conquistó á Rávena capital de Odoacro (493), entró en Roma 90 años despues de la toma de esta ciudad por Alarico, y se hizo reconocer Rey de Italia por Anastasio, Emperador de Oriente (500). Así se fundó el imperio ostrogodo en Italia, siendo Rávena su capital, aunque Teodorico preferia para su residencia á Verona, de donde procede su nombre teutónico de Dietrich de Beru, en las leyendas históricas de la Germanía.

Los ostrogodos con su Rey eran arrianos, lo mismo que los visigodos, que les habian comunicado la herejía. En lo demás, hom-

bres de guerra sobre todo, se ocupaban poco en la reforma religiosa, y menos aún en la propagacion de su símbolo. No se hace mencion ni de sus Obispos, ni de sus sacerdotes; y Teodorico, hasta los dos últimos años de su reinado, manifestó respeto á la fé de sus súbditos romanos, una moderacion y una dulzura, que reconocen todos los autores católicos. Se servia de los Obispos católicos, por ejemplo, de San Epifanio, para sus negociaciones con los príncipes extranjeros, y de los Papas como intermediarios en sus relaciones con Constantinopla; enriqueció con presentes la Iglesia de San Pedro de Roma y otras Iglesias católicas, y no se opuso de ningun modo á que se abjurase el arrianismo para abrazar el catolicismo; no abusó de su poder en detrimento de la Iglesia en la doble eleccion de los Papas Símaco y Lorenzo; convocó el Concilio de Roma, que decidió en favor de Símaco, y las cartas de Teodorico á este Concilio prueban cuán justa idea tenia de su posicion respecto á la Iglesia católica. Tampoco impidió que una decision de los Obispos abrogase la ley de Basilio, prefecto de Odoacro, segun la cual la consagracion del Papa no debia verificarse sin el prévio consentimiento del Soberano; respetó la jurisdiccion de las inmunidades eclesiásticas, y la influencia que ejerció en las elecciones de la Iglesia y en otros negocios eclesiásticos, era más un accidente que una usurpacion; así se halla en las designaciones de Teodorico para las elecciones Papales; pero ni él ni sus sucesores pretendieron jamás confirmar una eleccion ó consentirla. Es incontestable que la madre de Teodorico, que era católica, y su sábio canciller Casiodoro (véase *Casiodoro*), tuvieron bajo este punto de vista una influencia preponderante. Por desgracia, al fin de su reinado difirió por completo de estos sábios principios.

Habiéndose reconciliado con la Iglesia Romana el Emperador de Oriente, Justino, promulgó una ley contra los herejes, é hizo cerrar las Iglesias arrianas en su Imperio. Teodorico, suponiendo que estas nuevas simpatías religiosas entre Grecia é Italia podrian tener graves consecuencias políticas para los godos, se interesó desde entonces por el arrianismo, y quiso servirse del Papa Juan para conseguir su objeto en la córte de Bizancio; pero hallando una invencible constancia en el Papa, que no podia prestarse á sus intentos, y que intercedió solamente junto al Emperador para que se abstuviera de toda medida violenta y exagerada contra los arrianos, descubrió Teodorico una secreta conspiracion entre el Papa y el Emperador. El Papa fué aprisionado á su vuelta de Constantinopla; los senadores Simaco, Albino y el célebre Boecio, que entonces escribia en la prision su libro de *Consolatione philosophica* fueron muertos y desarmados los católicos de Roma.

Muerto Teodorico poco tiempo despues (526), los ostrogodos se hicieron más independientes de los romanos de Bizancio, y ya no hubo persecuciones ni restricciones para los católicos, aun durante la guerra última, en la cual, tanto las causas religiosas como las políticas, aceleraron la ruina del reino de los ostrogodos. Esta caida fué rápida. Teodorico habia desdeñado adoptar la religion de la porcion más importante de sus súbditos por su civilizacion y su número, y cuyas simpatías religiosas se inclinaban á los griegos y á los francos que tenian la misma fé que ellos.

Cuando Athalarico, hijo de Teodorico, subió al trono bajo la tutela de su madre Amalasvinta, esperó esta con sus restituciones y sus benéficas medidas, apaciguar á los católicos sublevados desde la persecucion del reino precedente, pero era muy débil la mano de una mujer para semejantes circunstancias. Despues de la prematura muerte de Athalarico (534) Teódulo se apodero del trono con sangrientas escenas. Aprovechándose entonces los romanos de Oriente de las turbaciones de Italia, se aliaron con los francos, y emprendieron una guerra, que al cabo de veinte años dió por resultado la destruccion de los ostrogodos. Durante esta lucha, vénse combatir valientemente algunos de sus Reyes: Vitiges, que resiste á Belisario; Hildebaldo, que derrota á Vital, general del Emperador; Totila, que despues de una penosa lucha contra Belisario, hace renacer por algun tiempo el antiguo esplendor de su reino, apacigua á los francos cediéndoles algunas provincias, y concluye por sucumbir ante Narses (551); y por último, Tejas, que muere como un héroe en la última batalla decisiva (552). Al cabo de dos años, Narses sometió á los últimos restos de los godos, instituyendo el exarcado de Rávena sobre las ruinas de la dominacion de los bárbaros. (Véase *Exarcado de Rávena*, tom. IV, pág. 376).—MULLER.

Godoy (*Manuel*). Escribia un historiador contemporáneo, que el Rey de España Cárlos IV, hubiera sido un ejemplar honradísimo de mayorazgos, pero que carecia de dotes para Rey, y efectivamente abusaron de él cuantos le rodeaban, conociendo su carácter bondadoso y apático. Uno de los errores más grandes de su reinado, no fué ciertamente su indolencia y desvío de los negocios, sino el haberse fiado del favorito D. Manuel Godoy, de funesta memoria para la Iglesia española y para la pátria. Godoy era natural de Badajoz, de familia noble, pero pobre, y

servia en los guardias de Corps, cuando su buena presencia le mereció las distinciones de los Reyes, de quienes llegó á ser favorito. Su carácter intrigante le hizo subir rápidamente, á pesar de no haber seguido carrera alguna literaria, y cuando cayó el conde de Aranda, fué nombrado Ministro de Estado en 1792. Declarada la guerra á Francia para vengar la ejecucion del infortunado Luis XVI, los azares de la misma obligaron á ajustar la paz por el tratado de Basilea de 1795, y entonces Godoy recibió el título de príncipe de la paz, el Toison de Oro, y una propiedad de 60.000 duros de renta. En lo sucesivo aumentó su favor, y él, con su lujo insolente y su orgullo, adquirió muchos enemigos, pero el Rey y la Reina le sostuvieron ciegamente contra todos ellos. Poco despues le hicieron casar con la jóven condesa de Chinchon, hija del infante D. Luis, á pesar de hallarse casado en secreto con Doña Josefa Tudo, de lo cual se hablaba en todos los círculos de la córte: y á pesar de haberse denunciado esta bigamia á la Inquisicion, esta no se sintió con bastantes fuerzas para luchar con el insolente favorito. Refiere el Sr. Lafuente, que el Cardenal Lorenzana se creyó en conciencia con obligacion de avisar á la Santa Sede: la carta del Papa al Cardenal Lorenzana fué interceptada por Napoleon, quien la hizo entregar al príncipe de la Paz. Entonces se desterró á los dos Arzobispos Lorenzana y Despuig, con el burlesco pretexto de *que fueran á consolar al Papa*. El Sr. Lorenzana, imposibilitado de volver á su diócesis, hubo de renunciarla, y en su lugar se nombró (1800) al Sr. Borbon. Mas lo que parecia una burla de la diplomacia impía fué un medio de que se valió la Providencia para favorecer á Pio VI y á no pocos Cardenales faltos de recursos, á quienes favoreció el Cardenal Lorenzana con su habitual generosidad y largueza.

La loca fortuna iba acumulando cada dia nuevos honores y grandezas sobre el favorito. En 1801 fué nombrado generalísimo, en 1806 almirante de mar y tierra, y en 1807 estuvo á punto de ser nombrado Rey de los Algarbes y de Alentejo, lo cual se dice que ya estaba acordado por Napoleon en el tratado de Fontainebleau: pero inspirándole temores la invasion de Napoleon, Godoy persuadió al Rey y á la Reina huir de la córte. Mas entonces ocurrió el alboroto de Aranjuez, en 18 de Marzo de 1808, porque el pueblo amotinado pedia la cabeza de aquel hombre funesto. Solo se salvó de la muerte por la magnanimidad del Príncipe de Astúrias, más tarde Fernando VII, que intercedió por él y le libró del furor del populacho. Para salvar su vida, Cárlos IV se vió obligado á abdicar su corona. Preso en el castillo de Villaviciosa, el general Murat le envió á Bayona, adonde le habian precedido los Reyes. Godoy, despues de la abdicacion de Cárlos IV, y la marcha de este á Italia, le siguió á Roma, en donde permaneció hasta la muerte de aquellos, ocurrida en 1819. A la sazon Godoy habia quedado viudo, y casó con Doña Josefa Tudo, con la cual ya estaba casado antes. Despues de la muerte de los Reyes, se trasladó á París, donde recibió una pension de Luis Felipe en 1835.

La influencia de Godoy funesta para España, la precipitó en la ruina y en la decadencia, y jamás será bastante deplorable su memoria. Sacrificando los intereses de la pátria á sus miras y ambicion personal, la Iglesia española tuvo mucho que sufrir de este favorito, que legislaba en materias eclesiásticas, y queria disponer de los Prelados sin consideracion alguna. A él se debe principalmente el destierro del Arzobispo de Valencia, Sr. Fabián y Fuero, y el destierro tambien de los Cardenales Lorenzana y Despuig que hemos mencionado arriba. Godoy destruyó muchísimos beneficios eclesiásticos, y no pocos establecimientos de Beneficencia, aplicando su producto al pago de la deuda del Estado. A este fin mandó enagenar todos los bienes pertenecientes á Hospitales, Hospicios, casas de Misericordia, de reclusion y de depósito, Cofradías, Memorias, Obras pías, Patronatos láicos, etc. Desde aquella época data la ruina del culto en gran número de Iglesias. En 1796 prohibió tambien la fundacion de capellanías, sin real licencia, disposicion que ya se habia dictado otras veces. En una palabra, la memoria de Godoy será siempre deplorable para la Iglesia española. Dice el Sr. Lafuente, que no se ha hecho cosa mala en nuestros dias, y bajo el régimen parlamentario y liberal, que no se inaugurase en aquel funesto reinado y bajo el régimen absoluto.—Godofredo Ros y Biosca, *Arcediano de la Basílica-Catedral de Valencia.*

Gog y Magog (מגוג-גוג) Estas palabras designan en general una raza enemiga del pueblo de Dios, cuyos dos nombres van casi siempre unidos en la Sagrada Escritura, especialmente en el *Apocalipsis* (xx, 7), y son la personificacion de los enemigos y perseguidores de la Iglesia. Por eso se toman algunas veces en el sentido de anticristo. Los intérpretes creen que estas palabras designan á los escitas y tártaros ó á los persas. San Gerónimo dice que los judíos de su tiempo entendian por Gog: *Gentes Scythicas immanes et innumerabiles, quæ trans Caucasum montem et paludem Mæotidem et prope Caspium mare ad Indiam usque tendantur.* Otros creen que Gog es el nombre de un Rey, y Magog el de su reino, y que este úl-

timo designa principalmente á las naciones caucásicas, poco conocidas de los hebreos. Son muy diversas las opiniones de los expositores acerca de este punto. Otros creen, como queda indicado, que Magog habia sido el padre de los escitas ó de los tártaros, y algunos añaden que tambien descienden de él los persas, y otros lo extienden probablemente á los godos, que dicen descendientes de Gog y de Magog, y que las guerras descritas por Ezequiel en sus capítulos XXXVIII y XXXIX, son las mismas que los godos hicieron al imperio romano en el siglo V de nuestra Era.

Pero la opinion más probable es que estos nombres deben entenderse en un sentido alegórico, como designando los príncipes enemigos de los santos y de la Iglesia. En este último sentido, algunos creen que significan á Antíoco Epifanes, perseguidor de los judíos, y Calmet defiende que más bien se refieren á Cambises, Rey de los persas. Las tradiciones antiguas están de acuerdo en presentarlos como una raza cruel, violenta y destructora, que se dedicaba al robo y al pillaje, y cuyo nombre causaba un gran terror á todos sus enemigos. De aquí vino tomarlos como emblema de los perseguidores del pueblo de Dios.—PERUJO.

Goldhagen Hernand. Jesuita, sábio filólogo y hebraizante. Fué procurador provincial y despues consejero eclesiástico. Se distinguió por su celo y laboriosidad no menos que por su erudicion. Adquirió fama de un distinguido helenista, como lo prueban sus obras: *Lexicon greco-latinum;—Novum Testamentum grecum variantibus lectionibus;—Introductio in Sacram Scripturam maxime contra atheistas et incredulos*, y otras muchas, tanto en latin como en aleman. Murió en 22 de Abril de 1794.—PERUJO.

Gòlgota. Con este nombre propio designan los Evangelistas el montículo ó *cabezo* sobre el cual fué crucificado el Redentor del mundo:

Et venerunt in locum, qui dicitur Golgotha, quod est Calvariæ locus (S. Math., cap. XXVII, ver. 33).

Et perducunt illum in Golgotha locum: quod est interpretatam Calvariæ locus (San Mar., cap. XV, ver. 22).

Et postquam venerunt in locum, qui vocatur Calvariæ, ibi crucifixerunt eum: et latrones, unum á dextris, et alterum a sinistris (S. Luc., cap. XXIII, ver. 33).

Et bajulans sibi crucem exivit in eum, qui dicitur Calvariæ locum, hebraice autem Golgotha (S. Joan., cap. XIX, ver. 17).

San Mateo, San Márcos y San Juan le llaman simultáneamente Gólgota y Calvario; solo Calvario, San Lúcas, y San Juan añade, que en hebreo se llama Gólgota.

El Padre Scio de San Miguel, en sus notas á la *Vulgata*, nos dice que la palabra Gólgota se deriva de una palabra syra y caldea, que los hebreos, corrompiéndola, pronunciaban *Gulgoleth*, y significa *cabeza* ó calavera; de donde Calvario ó lugar de las calaveras.

San Gerónimo entiende que se llamó así por las muchas calaveras ó cráneos que allí habia procedentes de los ajusticiados, pues aquel era el lugar destinado al efecto, separado de la ciudad por un pequeño valle, llamado igualmente de los cadáveres y ceniza ó région de la muerte: *vallem cadaverum, et cineris, et universam regionem mortis*. Jer. cap. XXXI, ver. 40).

Muchos Padres, por el contrario, atribuyen dicho nombre al hecho extraordinario que refiere la antiquísima y autorizada tradicion que paso á referir. Noé, ántes de encerrarse en el arca con su familia y los animales de toda especie, que introdujo en ella por órden de Dios, recogió los restos mortales del primer hombre, y los guardó religiosamente en el arca dicha durante el diluvio. Terminado éste, repartió Noé entre sus hijos Sem, Cam y Jafet, los restos de Adán, como la más preciosa herencia que podia adjudicarles. Tocó á Melquisedech ó sea á Sem, el cráneo del padre del género humano, el cual lo guardó y llevó siempre consigo, como tesoro de singular precio. Cuando 1769 años ántes de Jesucristo fundó á *Salem*, que con el concurso de los jebuseos se convirtió 50 años más tarde en Jebusalen, y de aquí Jerusalen; Melquisedech depositó el cráneo de Adán en una pequeña cueva abierta en el peñasco del Calvario, que hoy dia comunica con la hendidura que desciende desde el agujero mismo, en donde estuvo clavada la Cruz. Allí permaneció el cráneo del primer hombre, segun tradicion veneranda, hasta la muerte del Redentor. Por los Evangelistas, sabemos que, llegada la hora de sexta, esto es, hácia las tres de la tarde, dió el Crucificado una gran voz; entregó su espíritu al eterno Padre; se rasgó el velo del templo en dos partes de alto á bajo, se oscureció el sol, tembló la tierra y se hendieron las piedras. La roca del Calvario se abrió tambien de arriba á bajo en direccion de E. á O., tal como puede verse en la actualidad, y la quiebra ó hendidura cruzó casi perpendicularmente el ángulo NE. de la excavacion en donde estaba depositado el cráneo de Adán. La sangre, pues, derramada en el árbol santo de la Cruz por el Redentor del mundo, descendió por la quiebra dicha, hasta bañar y redimir la primera cabeza culpable.

El hecho podrá no ser materialmente

exacto, aunque afirme lo contrario una tradicion antiquísima y veneranda; pero simbólicamente considerado, es hermoso y se presta á consoladoras reflexiones. El segundo Adán sufre el cruento sacrificio de la Cruz sobre el peñasco mismo, en cuyas entrañas descansan los restos mortales del primero. La sangre preciosísima de aquel cae gota á gota sobre el cráneo de éste, para lavar en la cabeza del primer hombre el pecado de orígen y redimir en el padre á toda su descendencia. En la cabeza humana nace el pecado, pues el entendimiento lo concibe, la voluntad lo quiere y los miembros, á lo sumo, lo ejecutan materialmente. El cráneo de Adán, y no las demás partes de su cuerpo, era, pues, el que debia de ser purificado y lavado por medio de aquel bautismo de sangre divina, como es purificado y lavado en la pila bautismal, con las salutíferas aguas del bautismo, el cráneo del niño, que entra en la Iglesia por la puerta anchurosa del sacramento del bautismo. ¡Tradicion consoladora, yo te respeto, te admiro y hasta en tí creo, porque encuentro encantador tu significado simbólico!

El hecho material, por extraordinario é inverosímil que parezca, ha sido, no obstante, referido por autores tan graves como Tertuliano, Orígenes, San Atanasio, San Agustin, San Ambrosio, San Basilio, San Epifanio y San Juan Crisóstomo, prescindiendo de multitud de escritores posteriores que lo consignan en sus libros sobre Tierra Santa. San Gerónimo es el único que desecha esta tradicion; y aunque su saber era inmenso y su autoridad grande, no veo en ello motivo bastante para relegar al olvido tradicion tan antigua como generalizada.

"El Gólgota es el lugar de la Cabeza (decia Tertuliano á fines del siglo II). Aquí está la señal de la victoria. Aquí fué sepultado el primer hombre, segun hemos sabido por nuestros mayores; aquí padece Cristo, y con su piadosa sangre humedécese la tierra, para que el polvo del antiguo Adán, mezclado con la sangre de Cristo, pueda lavarse por la virtud de aquel precioso licor que gota á gota destila.„

"El Calvario recibió un privilegio de la divina Providencia (decia Orígenes en el siglo III) al ser escogido para testigo de la muerte de aquel que dió la vida por los hombres. Una tradicion constante que ha llegado á mi noticia, me enseña que el cuerpo de Adán, primer hombre que Dios formó, fué sepultado en el mismo sitio en que Jesucristo fué crucificado, á fin de que, así como todos morimos en Adán, así recibiésemos todos la vida en Jesucristo; y que en el Calvario, esto es, lugar de la calavera, Adán, padre y cabeza del linaje humano, encontrase para sí y para su posteridad la resurrección y la vida por la resurreccion del Salvador que en aquel sitio padeció y resucitó.„

"Jesucristo escogió el Calvario (escribia San Atanasio en el siglo IV) para padecer y ser crucificado; porque este lugar, segun opinan los judíos más sábios, es el del sepulcro de Adán. Aseguran aquellos que nuestro primer padre, despues de su anatema, murió y fué sepultado aquí. Siendo esto así, me parece admirable la coincidencia de que en semejante lugar se haya plantado la Cruz de Jesucristo; porque nada más conforme que viniendo Nuestro Señor á llamar y buscar al hombre, escogiese para padecer el sitio donde habia sido sepultado el primer hombre; y que expiando el pecado de Adán, expiase el de toda su descendencia. Por eso Jesucristo fué á encontrarlo en el mismo lugar en que se ejecutó la sentencia, á fin de librarle de la maldicion: y en lugar de las palabras *eres polvo y en polvo te has de convertir*, decirle: *levántate, tú que duermes; sal del sepulcro, tú que has muerto, porque Jesucristo te iluminará.*„

No hay para qué multiplicar las citas. De esta tradicion procede la costumbre de colocar una calavera, que representa la cabeza de nuestro primer padre Adán, al pié de los crucifijos.

El montículo, llamado Gólgota ó Calvario, es un cabezo ó contrafuerte del monte Gareb, una de las colinas, que con los montes Acra y Sion ocupaban la parte occidental de Jerusalen. En tiempo de Nuestro Señor Jesucristo, terminaba la ciudad en la famosa puerta Judiciaria; de manera que el Gólgota estaba fuera y junto á las murallas por la parte Noroeste, y entre el montículo y la ciudad se extendia á manera de foso el valle llamado de los cráneos ó de las calaveras. Monte y valle, eran pues, lugares de abominacion, puesto que allí se ajusticiaba á los criminales, aplicándoles la última pena, en el patíbulo afrentoso de la cruz. Pero, consumado sobre aquel sagrado *cabezo*, el sacrificio cruento de nuestra Redencion, regado aquel repugnante lugar con la sangre inmaculada del cordero; santificado aquel afrentoso patíbulo, con la muerte del santo de los santos Cristo Jesús, el horror que el monte Calvario inspiraba se convirtió en veneracion profunda, y la afrenta de la cruz en la gloria de la cruz. En el Calvario, que es como la cuna de la humana Redencion, triunfó Jesucristo Nuestro Señor del pecado, de la muerte y del infierno, y desde entonces al Calvario se dirigen los corazones todos de los redimidos, y en el Calvario convergen las miradas todas de los cristianos. ¡Monte adorable y santo, mi imaginacion te venera, como te veneraron en 1881 mis rodillas y te besaron mis lábios!

La cruz del Salvador permaneció 326 años oculta á la veneracion de los fieles; pero momentos despues de haber terminado el sangriento drama, se glorificaba ya á Cristo en el Calvario, convertido en el primer altar del Hombre-Dios. *Videns autem Centurio quod factum fuerat, glorificavit Deum dicens: Vere hic homo justus erat.—Et omnis turba eorum, qui simul aderant ad spectaculum istud et videbant quæ fiebant, percutientes pectora sua revertebantur* (San Lúc., capítulo XXIII, vers. 47 y 48). El Centurion llama *justo*, es decir, *santo* al recien ajusticiado, y las turbas se dan golpes de pecho. Está, pues, fuera de toda duda, que comenzó á venerarse el Calvario desde el instante mismo de la crucifixion del Señor; y comprueban este aserto José de Arimatea y Nicodemo, que descendieron de la cruz el cuerpo exánime del Divino Maestro; los soldados romanos, que á instancias de los judíos, colocó Pilatos en la cueva del sepulcro, para que los discípulos del Crucificado no robasen su sagrado cuerpo; la primera aparicion de Jesús á la Magdalena, que le esperaba en un huerto que habia al pié del montículo; la otra aparicion del divino Hijo á su Madre Santísima, en el mismo lugar; la cueva del mismo monte, á la cual se retiró Longino, segun tradicion veneranda, para llorar su pecado enorme de haber abierto con su lanza el costado del Redentor, etc., etc. Todo esto prueba, que el monte Calvario sirvió á los apóstoles y discípulos, inmediatamente despues de la crucifixion del Señor, de lugar santo de refugio, al cual se retiraban unos para llorar sus pecados, y otros para meditar en la pasion y muerte de Jesucristo Nuestro Señor.

Los primeros cristianos, tanto judíos como gentiles, siguiendo las huellas de sus maestros en la fé, los Apóstoles y discípulos, naturalmente correrían presurosos á venerar aquel santo monte, humedecido todavía por la sangre del Redentor del mundo, "entendiendo (como escribia San Gerónimo á Marcela, nobilísima matrona romana) que no conocian á fondo la religion, ni practicaban por completo la virtud, si no acudian á adorar á Cristo en aquellos lugares, en los que por vez primera el Evangelio habia mostrado sus fulgores desde el patíbulo á la cruz.„

Fueron, pues, constantemente venerados, con más ó ménos disimulo y á mayor ó menor distancia, por los primeros cristianos; pero cuando empezaban á cumplirse las profecías, Simeon, segundo Obispo de Jerusalen, llamado pariente del Señor por San Mateo, se retiró con ellos á Pella, á la otra parte del Jordán, para dar tiempo á que pasase la cólera divina, y no regresaron á Jerusalen hasta despues del sitio y destruccion de la ciudad deicida por Vespasiano y Tito, en el año 70 de nuestra Era. Humeantes estaban todavía los Lugares Santos, cuando fueron nuevamente visitados y venerados por los cristianos de Jerusalen; pero arreció la persecucion de los judíos y gentiles, y por complacerles, en el año 136, el Emperador Adriano hizo enrunar el Sepulcro y el Calvario, mandando erigir una estátua á Júpiter sobre el primero, y otra á Venus sobre el segundo. Providencialmente acaeció esta profanacion para que no se olvidase nunca el sitio exacto de tan augustos lugares; y apenas el cristianismo compartió el sólio imperial, en 326, con el príncipe Constantino, su madre Santa Elena se trasladó á la ciudad deicida y con piedad y entusiasmo se dedicó á desenterrar los Santos Lugares, construyendo sobre ellos una suntuosa Basílica, digna de tales monumentos. Fácil fué poner á descubierto el Gólgota y el Sepulcro, y grandes excavaciones se hicieron tambien para la Invencion de la Santa Cruz. (Véase tom. III, pág. 305, y IV, pág. 82). Libre el terreno de escombros é inmundicias, la piadosa Emperatriz quiso cobijar todos estos lugares sacratísimos bajo una suntuosa Basílica de cinco naves, circuida de galerías de mármol y adornada con todo género de excelentes pinturas, mosáicos y piedras preciosas. Diez años duraron las obras, y la descripcion detallada de tan soberbio edificio puede leerse en el historiador Eusebio, biógrafo de Constantino. Para dar forma artística á la cueva del Sepulcro se la separó del Gólgota, cortando la roca de la cual formaba parte, y convirtiéndola en un verdadero monolito piramidal. Más de 25.000 metros cubicos de piedra se extrajeron al efecto, quedando de esta manera aislado el Santo Sepulcro y ocupando el centro de la Iglesia.

La suntuosa Basílica construida por Santa Elena permaneció en pié hasta que en el año 614, Cosroes II, Rey de Persia, ayudado por 26.000 judíos, saqueó á Jerusalen y redujo á escombros la Basilica, robando y llevándose consigo la verdadera Cruz y demás instrumentos de la Pasion. Diez años despues, su hijo Siroes, tuvo que ajustar paces con el Emperador Heraclio y fué rescatada la Cruz, la cual condujo á Jerusalen procesionalmente y con gran pompa el mismo Emperador, que descalzo la llevó en persona sobre sus hombros, depositándola en la Iglesia del Calvario.

No fué fácil reedificar la Basílica de Santa Elena; pero el antiguo monje Modesto, Obispo á la sazon de Jerusalen, allegó recursos é hizo construir cuatro Iglesias ó capillas: una sobre el Santo Sepulcro, otra sobre el Gólgota, la tercera sobre el sitio en el cual Jesucristo se apareció á su Santa Madre, y la

cuarta sobre el lugar de la invencion de la Santa Cruz. Así continuaron frecuentadas y veneradas por los cristianos, hasta que en el año 1010 fueron destruidas por el califa Hakem, con exactitud llamado el Neron de Egipto. La cristiandad entera contribuyó con sus donativos á la reconstruccion de las Iglesias dichas: empezaron las obras bajo el mismo plan del Obispo Modesto: continuaron durante los Reinados de los Emperadores Argyrio, Miguel el Paflagonio y Constantino Monómaco, y en 1048 se dieron por terminadas, abriéndose al culto público una rotonda y tres capillas. En este estado las encontraron los cruzados, concretándose sus esfuerzos á reunirlas todas bajo un mismo edificio, y á construir la fachada actual en 1130. Decoraron interiormente las capillas y revistieron de mármoles preciosos el Santo Sepulcro; pero el año 1244 fué deteriorada nuevamente la Basílica y objeto de grandes profanaciones, por las hordas feroces de los karismianos, los cuales aventaron tambien las cenizas de Godofredo de Bouillon y demás Reyes latinos de Jerusalen. Prolijo seria enumerar los diferentes incendios, destrucciones y reparaciones parciales de que en distintas épocas ha sido objeto la Basílica de la Resurreccion. En 1555, como amenazase ruina el monumento que contenia el Santo Sepulcro, instado al efecto por el Papa Julio III y por el Emperador Cárlos V, el R. P. Bonifacio de Ragusa, guardian entonces del monte Sion, y más tarde Obispo de Stagno, procedió á la reparacion del Santo Edículo, é hizo construir un templete de pórfido, mármoles y metales preciosos. En 1607, por 5000 ducados de oro, los judíos consiguieron del Sultán Ahmet I autorizacion para demoler la Basílica, pero lo supo á tiempo é impidió tan aviesa trama el embajador de Venecia. Por derecho propio custodiaban el Sepulcro del Señor, como los demás Santos Lugares, los RR. PP. Franciscanos, desde que en 21 de Noviembre de 1342, el Papa Clemente VI, por medio de la Bula *Nuper carissimi in Christo*, y más tarde por otra que empieza *Gratias agamus omnium bonorum largitori*, les encomendó la custodia de Tierra Santa; pero los griegos cismáticos que veian con malos ojos este predominio, aprovecháronse del incendio casual ó intencionado, acaecido en la Basílica en el año 1808 y que dió en tierra con la cúpula de la rotonda y gran parte del edificio, y á fuerza de oro obtuvieron de la Sublime Puerta autorizacion para reedificarla á sus expensas. Acudieron los Padres franciscanos á las naciones católicas; pero preocupadas estas con la guerra europea, desatendieron sus ruegos, y los griegos cismáticos reedificaron la cúpula, repararon á su antojo los desperfectos que el edificio habia sufrido, y dejaron el templete del Santo Sepulcro en el estado que hoy se encuentra. Construyeron sin duda con tan poca solidez la nueva cúpula, que en 1858 ya amenazaba ruina, por cuya razon fué reconstruida en 1869, por los esfuerzos mancomunados de Francia, Rusia y Turquía.

No es fácil formarse idea exacta de edificio tan grande como regular, en el cual se ven como hacinadas construcciones de todos los estilos arquitectónicos y de todos los tiempos. Procuraré, sin embargo, hacer una descripcion exacta y minuciosa del estado en que actualmente se encuentra (1). Encuéntrase esta en la parte de Jerusalen, conocida con el nombre de *cuartel de los cristianos*, y está situada al NO. de la ciudad, y en las inmediaciones da la calle que empieza en la puerta de Damasco, cruza á Jerusalen de N. á S. y termina en la puerta de Sion. Completamente circuida de edificios, excepto por el lado de la fachada, no es fácil formarse idea exacta de su aspecto exterior. A vista de pájaro se destacan dominando el edificio dos grandes cúpulas y una torre medio derruida. Frente á la fachada de la Basílica se encuentra una plazuela casi cuadrada, y que tendrá unos 20 metros de lado, rodeada completamente de edificios, y á la que permiten ingreso solo dos puertas, una al E. y otra al O. En esta plaza fué quemada viva la venerable terciaria de San Francisco, María de Portugal, y martirizado el venerable lego franciscano Cosimo. La fachada de la Iglesia es de estilo románico-bizantino; irregular en sumo grado; tiene dos puertas, la de la derecha tapiada; dos ventanas ojivales sobre las puertas, y termina con un entablamento de mal gusto. A mano izquierda, mirando la fachada, se levanta el antiguo campanario, y á mano derecha se vé una pequeña puerta inferior, que da entrada á la capilla de Santa María Egipciaca, y una escalera superior que conduce á la Capilla del Pasmo. La primera pertenece á los griegos cismáticos, y es tan pequeña que difícilmente puede contener diez personas. Refiere la tradicion, que queriendo entrar cierto dia la pecadora María Egipciaca en la Iglesia del Calvario, fué rechazada en este sitio por una mano invisible. Reconoció estupefacta cuán indigna era de entrar en tan sagrado recinto; prometió cambiar de vida, é inmediatamente encontró el paso libre para reunirse con los demás fieles que adoraban en el Calvario la Cruz del Salvador.

La capilla del Pasmo, que está encima de la de Santa María Egipciaca, comunica por

(1) Capilla del Calvario, que está á mano derecha entrando por la puerta principal en la Basílica del Santo Sepulcro.

una reja de hierro con la Basílica; pero solo se puede subir á ella por la escalera anteriormente citada. Como la inferior, es tambien pequeña; contiene un antiguo retablo y hermosos cristales pintados. La mesa del altar está sobre el sitio desde donde, según la tradicion, María Santísima y San Juan Evangelista presenciaron con *pasmo* la crucifixion del Señor. El cuadro que hay sobre el altar reproduce al óleo admirablemente esta conmovedora escena, y aquí puede ganarse indulgencia plenaria.

Entrando en la Basílica se vé á mano izquierda el *divan* de los porteros musulmanes que la abren, la cierran, conservan las llaves en su poder y cobran las propinas. Pasan el dia sentados, con las piernas cruzadas y el turbante puesto, fumando en el *narguilé*, conversando en alta voz y tomando café, que hacen ellos mismos en unos braserillos. Un alto y oscuro muro, coronado por balaustrada de piedra, se levanta á la derecha é impide ver la capilla del Calvario. Avanzando unos pasos de frente se llega á la *piedra de la uncion*, así llamada, porque sobre ella fué ungido con mirra y aloes el sacratísimo cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo. La verdadera piedra de la uncion, que es un pedazo de la roca del Gólgota, para preservarla de la devocion indiscreta de los peregrinos, está cubierta por una lámina rectangular, de piedra rojiza del país, que tiene dos metros y 70 centímentros de larga, un metro y 30 centímetros de ancha y 30 centímetros de gruesa, sirviéndole de adorno un pomo dorado en cada uno de sus ángulos. Constantemente arden sobre ella ocho hermosas lámparas, regaladas por un archiduque de Austria. Este santuario pertenece en comun á los latinos, griegos, armenios y coptos, y en él puede ganarse indulgencia plenaria.

Siempre á mano derecha entrando y por una escalera de 18 peldaños, próxima á la piedra de la uncion, se sube á la capilla ó Iglesia del Calvario, cuyo estado actual paso á describir, prescindiendo de las restantes capillas y santuarios que componen la Basílica.

El pavimento de la capilla del Calvario, se apoya parte sobre el peñasco mismo que forma la cima del Gólgota, y parte sobre unas bóvedas, construidas á fin de darle mayor amplitud. Ocupa este edificio la parte SE. de la Basílica, y está cuatro metros y 70 centímetros más alto que el pavimento de aquella. En conjunto, la Iglesia del Calvario es casi cuadrada, y su eje mayor, en direccion de E. á O., no pasa de 15 metros. Está cerrada la parte anterior, por una balustrada de piedra que tiene cerca de un metro de altura, y dividido el interior en dos capillas paralelas separadas por tres gruesos pilares macizos y dos arcos. La primera, subiendo por la escalera dicha, que es la de la izquierda y pertenece á los griegos, contiene en el fondo un rico altar, sobre el agujero mismo en el cual estuvo plantado el árbol de la Cruz, donde espiró el Redentor del mundo. El sagrado orificio está circuido de una plancha de plata, que permite la introduccion de la mano y del brazo, hasta tocar la misma roca que contuvo la Cruz del Salvador. Dos metros hácia atrás, á derecha é izquierda del altar, se advierten marcados con piedras negras circulares, los sitios donde estuvieron las cruces del bueno y del mal ladron. Al lado de la epístola y al través de una placa con reja de plata, se vé y puede tocarse la hendidura milagrosa, abierta en la peña del Calvario, que se produjo inmediatamente despues de haber espirado Nuestro Señor Jesucristo. Debajo del arco que separa esta capilla griega de la católica de la derecha, está el pequeño altar franciscano del *Stabat Mater*, precisamente sobre el lugar mismo donde María Santísima recibió en los brazos el cuerpo adorable de su divino Hijo, al bajarle de la Cruz. En el fondo de esta segunda capilla, se encuentra el altar conmemorativo de la Crucifixion del Señor, con un hermoso lienzo semicircular, que representa tan patética escena. Delante de este altar, un mosáico cuadrilongo marca el lugar preciso de la Crucifixion del Señor. Más atrás, entre el mosáico dicho y la escalera latina, un roseton colocado en el pavimento, indica el lugar mismo sobre el cual Nuestro Señor Jesucristo fué despojado de sus vestiduras. Una ventana enrejada, abierta en el muro de la derecha, permite ver desde la Iglesia del Calvario, la capilla llamada del Pasmo. Numerosas lámparas arden dia y noche sobre todos los santos lugares dichos.

La roca que compone el cabezo ó montículo denominado Gólgota ó Calvario, está oculta bajo el pavimento de las capillas descritas, y en realidad únicamente puede tocarse, aunque no verse, por la hendidura nombrada, existente en el altar griego del Calvario. Desciende el sagrado peñasco, hasta el pavimento de la Basílica y desde la capilla llamada de Adán, colocada precisamente debajo de la Iglesia del Calvario, al través de una concavidad rectangular en forma de ventana, con reja de hierro, que tendrá unos 70 centímetros de alto por 40 de ancho, puede verse y aún tocarse, la quiebra ó hendidura que, cortando el peñasco del Gólgota, sube hasta el mismo orificio, en el cual estuvo enclavada la Santa Cruz. Esta capilla se llamó antiguamente de San Juan, y tambien de la Uncion, pues está próxima al lugar en donde fué ungido el cuerpo sacratísimo del Redentor despues de su muerte. Es com-

pletamente oscura y hay necesidad de servirse de luz artificial para visitarla y reconocerla. En ella estuvieron los sepulcros de los dos primeros Reyes latinos de Jerusalen, Godofredo y Balduino. Una puerta que hay en el muro de la derecha, conduce desde la capilla de Adán á la sala llamada de recepcion, por los griegos no unidos. En esta sala, segun cierta tradicion hebráica, estuvo el sepulcro de Melquisedech, personaje que, para muchos, es el mismo Sem, primogénito de Noé.

A este lugar se refiere la antiquísima y autorizada tradicion que he referido al empezar este artículo.

Muchos más datos y detalles históricos y arquitectónicos pudiera aducir, sin gran trabajo, referentes á las distintas construcciones y destrucciones que, durante el largo trascurso de casi 20 siglos, se han operado sobre el bendito Gólgota; pero lo dicho basta para imaginarse lo más importante, y para que el lector piadoso se considere, en un instante, trasladado en espíritu á aquella capilla veneranda, que sin riquezas que asombren, ni preciosidades artísticas que deslumbren, ni dimensiones majestuosas que anonaden, produce sin embargo en el ánimo del peregrino impresion tan honda, emocion tan grande, y estremecimientos tales de contricion, amor, agradecimiento, esperanza, asombro, regocijo, ternura y anonadamiento, que se necesita haber sentido todo esto, en aquel santo lugar precisamente, para comprenderlo y explicarlo. *Aquí*, se dice á sí mismo el romano devoto procedente quizás de remotas tierras, le desnudaron la túnica inconsutil; *aquí* lo tendieron sobre el ignominioso madero de la cruz; *aquí* descoyuntaron sus huesos y desgarraron sus sacratísimos pies y manos para clavarle; *aquí* le enarbolaron sobre el peñasco, que regó con su sangre preciosísima; *aquí* padeció sed y congojas de muerte; y *aquí*, despues de consumado todo, exhaló su último aliento, encomendando su espíritu al Padre, y abriendo de par en par á los pecadores las puertas del cielo. Se explica que sobre este sagrado Gólgota, en esta augusta capilla, hayan muerto de contricion y de repente, segun tradiciones piadosas, varios pecadores. *La locura de la cruz* es la mejor apoteosis del Gólgota.—M. Polo y Peyrolon.

Goliat גָּלְיָת. Nombre del famoso gigante, á quien venció y quitó la vida el Rey David, como se lee en el libro I de los Reyes, cap. xvii. En la guerra que el pueblo de Israel tuvo con los filisteos en tiempo de Saul, este gigante insultaba todos los dias y desafiaba á los hebreos, con lo cual los tenia atemorizados. Nadie se atrevia á aceptar el combate con este filisteo gigantesco, que segun la Escritura, tenia nueve pies y cinco pulgadas de estatura, y sus armas pesaban más de cuatro arrobas; el asta de su lanza era del grueso de un cilindro de tejedor, y el hierro de ella pesaba 600 siclos, ó sean unas 11 libras poco más ó ménos. Pero David, que á la sazon habia ido al campamento hebreo á llevar víveres á sus hermanos, que formaban parte del ejército, oyó las provocaciones del filisteo, y se resolvió á combatir con él. Al efecto se armó de su onda, y lanzándole con ella una gruesa piedra, le hirió en la frente y le hizo caer en tierra, despues de lo cual le cortó la cabeza con su misma espada. Muerto el gigante huyeron los filisteos, los cuales fueron perseguidos por los israelitas, que alcanzaron sobre ellos una señalada victoria. David ganó una gran gloria con este hecho, y desde entonces Saul le cobró una envidia mortal, que muchas veces fué causa de poner en peligro su vida.

Goliat era de la ciudad de Get, de la raza de Arafa, de los antiguos *rephaim*. Ciertamente que su estatura y fuerza eran extraordinarias, tanto que este personaje suele citarse como un tipo de los gigantes de que habla la Biblia. Algunos creen que era Rey de los filisteos, que se llamaban todos *Goliat*, como los de Egipto se llamaban *Faraon*. No faltan intérpretes que creen que las medidas de la Sagrada Escritura respecto á la talla de Goliat y al peso de su armadura son exajeradas, pero otros creen que si se sigue la leccion de los LXX desaparece toda la dificultad, y este gigante resulta de siete pies y medio poco más ó ménos, de cuya estatura se han visto muchos hombres. Pero aun cuando se tome á la letra segun la *Vulgata*, bien claro es que aquí se trata de un hecho extraordinario y portentoso.—Perujo.

Golpe. Cualquiera persona por alta y respetable que sea, que diere golpes á un clérigo, incurre en excomunion mayor reservada al Papa. *Si quis*, dice el Concilio de Letrán, *suadente diabolo, hujus sacrilegii reatum incurrerit ut in clericum vel monachum violentas manus injecerit, anathematis vinculo subjaceat; et nullus episcoporum illum præsumat absolvere, nisi mortis urgente periculo, donec apostolico conspectui præsentetur, et ejus mandatum suscipiat.* Las palabras *violentas manus injecerit* que usa el texto, aunque se refieren á materia odiosa ó penal, deben entenderse en sentido lato, segun dice San Ligorio, porque contienen y son la garantía de uno de los privilegios eclesiásticos más insignes. Significan por consiguiente toda accion violenta que recaiga, no solamente sobre la persona del clérigo, sino tambien sobre las cosas adheridas á ella, con tal que contengan un detrimento ó quebranto grave.

La constitucion *Apostolicæ Sedis* de Pio IX, renueva casi con las mismas palabras esta excomunion en el número 2.° de las *simpliciter reservadas*, al Romano Pontífice. En el número 5.° de las *speciali modo reservadas*, impone tambien la misma pena á todos los que hagan lo mismo con los eclesiásticos constituidos en dignidad: *omnes interficientes, mutilantes, percutientes, capientes, carcerantes, detinentes, vel hostiliter insequentes S. R. E. Cardinales, patriarchas, Archiepiscopos, episcopos, Sedisque Apostolicæ legatos vel Nuntios, aut eos suis diœcesibus, territoriis, terris seu dominiis ejicientes, necnon ea mandantes, vel rata habentes, seu præstantes in eis auxilium, consilium vel favorem.* En ámbos artículos se trata del mismo crimen de sacrilegio personal; pero con esta diferencia, que el 5.° tiene por objeto garantir la persona y la dignidad de aquellos clérigos, que están constituidos en alguna especial preeminencia eclesiástica, mientras que el 2.° se refiere á toda clase de personas eclesiásticas. Además, en el primer caso, segun advierte Grandelaude, la excomunion es reservada á la Santa Sede de un modo especial; mientras que en el 2.° solo generalmente. (Sobre esta materia, véase lo que queda dicho en el artículo *Apostolicæ Sedis*, tomo 1, págs. 629 y 634).

Está prohibido á todos los clérigos, y esespecialmente á los que han recibido órdenes mayores, lastimar ó herir con sus propias manos á ninguna persona, aunque se la reconozca culpable, ya sea fiel ó infiel. *Si quis* (dice el cap. 1, de Cléric. perc.) *in aliquo gradu sacro percussor exstiterit, corripiatur á crimine, et si se non emendaverit, deponatur.* La razon es porque el clérigo representa á Jesucristo, y debe procurar imitarle en todo, y el faltar con acciones violentas á un tercero, siquiera sea provocado por él, repugna á la mansedumbre y humildad cristianas, sobre todo cuando de ellas puede seguirse un mal grave y de consideracion. Por eso en el cánon *Episcopum*, en que se prohibe igualmente á los clérigos herir á nadie, añade: *quia nunquam nos docuit hoc Dominus. E contrario ipse cum percuteretur, non percutiebat; cum malediceretur, non maledicebat, cum pateretur, non comminabatur.*

Exceptúase á los preceptores y maestros, los cuales pueden imponer castigos moderados, con objeto de corregir á los discípulos que se hagan acreedores á ellos, despues de haber empleado inútilmente las reprensiones y amenazas; porque la percusion en estos casos no es injuriosa, ni se propone causar un mal grave, ni se hace, en una palabra, *suadente diabolo*, sino que vá encaminada al bien del que sufre el castigo. En el mismo caso se encuentran los sacerdotes ancianos que castigan moderadamente á los jóvenes ordenados de menores cuando perturban el oficio divino, y los Prelados seculares y regulares que hacen lo propio con los clérigos y religiosos súbditos suyos.

Al clérigo percursor se le debe amonestar, segun la cualidad é importancia del delito, al arbitrio del superior, y sino se enmienda se le debe imponer la pena de deposicion, á no ser que la percusion sea mortal ó de gravedad, porque entonces debe ser depuesto sin prévia amonestacion. La razon de esta diferencia es que la simple percusion no trae consecuencias tan funestas, ni se opone tanto á la mansedumbre clerical como la percusion grave.—J. P. Angulo.

Gomara, Gomaristas. Francisco Gomara nació en Bruges el 30 de Enero de 1563. Habiendo abrazado sus padres el protestantismo, se retiraron al Palatinado en 1578. Allí hicieron estudiar al jóven Francisco en Strasburgo, bajo la vigilancia de Sturmio, que le dirigió durante tres años. Gomara continuó sus estudios en Neustadt, donde se habian retirado los profesores de Heidelberg.

Hácia el fin del año 1582, hizo un viaje á Inglaterra, y asistió en Oxford á las lecciones de teología de Juan Raimoldo, y en Cambridge á las de Guillermo Witaker, y tomó el grado de bachiller en Junio de 1584. Pasó los dos años siguientes en Heidelberg, donde habian vuelto ya los profesores reformados. La Iglesia flamenca de Francfort le reclamó en 1587, es decir, hasta que fué dispersada la parroquia.

Al año siguiente fué nombrado profesor de teología en Leyden, y ántes de dirigirse á esta ciudad recibió el grado de doctor en Heidelberg. Desempeñó pacíficamente sus funciones hasta 1603. En esta época principiaron entre él y su colega Arminio (véase *Arminianos*, tom. 1, pág. 697). las discusiones sobre la doctrina de la gracia, en las que Gomara se hizo el jefe del partido más riguroso, y atacó á Arminio de todas maneras. En 1608, los dos adversarios sostuvieron una discusion pública, uno contra otro, en presencia de la asamblea de los Estados generales, y al año siguiente tuvieron una disputa solemne cinco gomaristas contra cinco arminianos.

Arminio murió este año, y sus partidarios le dieron por sucesor á Vorstio; y Gomara, por no tener un colega de este temple, renunció su cargo y se retiró á Middelburgo en 1611. Allí se hizo predicador y enseñó públicamente, permaneciendo en esta posicion hasta 1614. La Universidad de Saumur le llamó entonces á su seno como profesor de teología; desempeñó su cargo cuatro años, al cabo

de los cuales se retiró á Greninga, en donde llegó á ser primer profesor de teología y de hebreo, permaneciendo así hasta el 11 de Enero de 1641, en que murió á la edad de 78 años. Solo se ausentó de su cátedra dos veces para asistir á los Sínodos de Dordrecht y Leyden. Se casó tres veces, y su hijo único murió ántes que él.

Gomara era principalmente muy versado en las lenguas orientales, siendo sus escritos: el *Anti Costerus* (1599);—*Exhortatio Belgica;*—*Specimen doctrinæ Arminianæ;*—*Judicium de primo articulo Remonstrantium de electione et reprobatione;*—*Lira Davidis*, y un *Ensayo sobre la prosodia de los Salmos*, fueron publicadas en la edicion completa de sus obras en Amsterdam, 1645, en fólio.

Los escritores partidarios de la doctrina calvinista de la gracia se llamaron *gomaristas*, del nombre de su jefe, dividiéndose en *infralapsarios* y *supralapsarios*. Más tarde desapareció el nombre de *gomaristas* ante el de *contraremonstrantes*.—GAMS.

Gomer גֹּמֶר Hijo de Japhet (*Genes.* x, 2). Fué Padre de los pueblos de Galacia, segun Josefo. Los antiguos pueblos de este país se llamaban *Gomaros*, esto es, ántes que los galatas se apoderasen de él. El Caldeo pone á Gomer en el Africa; Bochardo le ha colocado en la Frigia, porque en griego *Phrygia* puede designar un carbon, lo mismo que *Gomer* en hebreo y en syriaco. Calmet opina que los antiguos cimbros y cimmerianos salierón de Gomer. Hay alguna apariencia de que Gomer, ó más bien los gomeritas sus descendientes, poblaron no solamente el país de los cimbros y cimmerianos, si que tambien la Germanía y la Galia. El nombre de *germano* no se diferencia mucho de *Gomerim*. Los *galos* ó *gálatas*, ó *celtas*, derivan segun se dice de *Aschenez*, hijo mayor de Noé; pero Cluvier pretende que la antigua Céltica comprendia la Iliria, la Germanía, la Galia, la España y las islas Británicas. Y pretende probarlo fundándose en que todos estos pueblos hablaban antiguamente el mismo lenguaje. Pretende además que Gomer ó su familia pobló el país del Asia, entre la Paropamisa y el monte Imaüs, y entre la confluencia del Oxus y del Oby; pues que de allí deriva que estos pueblos se llamen *gomaros* en Tolomeo (lib. 6, cap. XIII); y en Mala (lib. 1, cap. II). Gran parte de este pueblo habitó cerca del Ponto Euxino y la laguna Meotide, de donde se exparcieron en diversas épocas por otros territorios, cuando se veian obligados á buscar nuevas residencias, hasta que por último desaparecieron en las emigraciones sucesivas.—E.

Gomez (*Luis*). Célebre jurisconsulto español y distinguido canonista que mereció ser llamado el *jurisconsulto sutil*. Nació en Orihuela en 1484, estudió en Pádua, en cuya Universidad recibió el grado de doctor, y obtuvo una cátedra en 1522. Algun tiempo despues fué nombrado auditor de la Rota romana, y refrendario de las asignaturas de Gracia y Justicia. Fué tambien regente de la Penitenciaria apostólica, y distinguido por los romanos Pontífices Leon X, Adriano VI y Clemente VII, el último de los cuales le nombró Obispo de Sarno, en el reino de Nápoles, en 1534. Continuó sin embargo en la Curia romana por algun tiempo, pues su sucesor el célebre D. Antonio Agustin no entró en la Rota hasta 1544. Entonces se dedicó exclusivamente al gobierno de su diócesis, en la que fué respetado como Prelado y venerado como Padre. No hay conformidad en los escritores acerca del año de su muerte que, segun unos, ocurrió en 1545, y segun D. Nicolás Antonio en 1553. Es uno de los más señalados jurisconsultos, de gran peso y autoridad. Escribió numerosísimas obras, pero la principal de todas es: *In regulas cancellariæ apostolicæ commentaria*, obra elogiada por todos y que le valió la benevolencia de los Pontífices. Quintiliano Mandonio, dice que escribió *Optimo ordine et copioso stylo;* Morlá, hablando de esta obra, dice que es *opus profecto, si doctrinam spectes, doctissimum; si utilitatem, omnium maxime necessarium.* Son tambien utilísimas y muy consultadas sus obras: *Decisionum Rotæ libri duo;*—*De potestate et stylo officii sacræ Penitenciariæ;*—*De Officialibus curiæ;*—*De Litteris gratiæ*, y otras muchísimas que omitimos por la brevedad. Es mirado con razon, segun le llama Caldaspereira, como *virum doctissimum, et magnum romanæ curiæ practicum.*—PERUJO.

Gomor (עֹמֶר, *omer*), llamado tambien *Assaron*. Una de las medidas de capacidad de los hebreos, que contenia la décima parte de la *epha* ó *ephi*, equivalente al *bato* (véase tom. II, pág. 122); de suerte que el *bato* ó *ephi* contenia diez *gomores*. El *gomor* era la racion cuotidiana del maná para cada israelita en el desierto (*Exodo*, XVI, 16), y los rabinos dicen que esta medida equivalía á cuarenta y tres huevos y medio, ó sea á la capacidad que pueden llenar los mismos. Lamy dice que esta medida contenía un cuartillo de celemín, ó sea cuarenta y tres pulgadas y un décimo. Nuestro erudito amigo Sr. Caminero, discrepa un poco de esta opinion, y cree que conteniendo la *epha*, celemines 5,837, el *gomor* contenia 0,584 celemines. Era medida de sólidos. Esta discrepancia supone que unos y otros se han valido

de diversas medidas, y de hecho los expositores están divididos acerca de este punto. (Véase *Pesos y Medidas de los hebreos*).—PERUJO.

Gonet (*Juan Bautista*). Dominico, teólogo tomista del siglo XVII, uno de los más acérrimos defensores de esta escuela. A los 24 años fué nombrado catedrático de teología, cargo que desempeñó por espacio de más de treinta años, hasta que fué nombrado provincial de su órden. Es citado como uno de los principales adalides del tomismo. Dejó escritas las obras siguientes: *Clypeus theologiæ thomisticæ*, en cinco tomos gruesos en fólio, obra muy conocida;—*Manuale thomistarum*, un tomo en fólio, de la cual se han hecho muchas ediciones;—*Dissertatio theologica de probabilitate*. Difuso y sutil en sus razonamientos, presenta muchos argumentos á favor de su sistema, tan inesperados como ingeniosos. Este sábio dominico murió en Bezieres en 24 de Enero de 1681, á la edad de 65 años.—PERUJO.

Góngora y Argote (*Luis*). Mejor, D. Luis Argote y Góngora; pero él siempre cambió, no sabemos por qué, el órden de sus apellidos. Nació en Córdoba, á 11 de Junio de 1561; fué racionero de la Catedral de Córdoba, y capellan de honor del Rey Felipe III. Murió en su pátria, dia 24 de Mayo de 1627.

Desgracia es que á Góngora se le pueda llamar padre del culteranismo en literatura. Pero no hubiera llevado á cabo la corrupcion del gusto, si no existiera ya predisposicion en las costumbres. Por lo demás, es indudable que Góngora fué un gran poeta.

Si tuviéramos espacio para descender á pormenores, diríamos, que Góngora, como Villegas, fueron los dos poetas españoles más fecundos y graciosos en letrillas y cantilenas; que en muchas de sus composiciones se encuentran imágenes y dicciones tan nobles como sonoras; que tiene composiciones muy delicadas, sencillas y graciosas; que se aventajó mucho en las sátiras; y que es uno de nuestros poetas que resplandecen por su facilidad. En resúmen; á pesar de sus defectos y del culteranismo á que dió nombre, fué un poeta de muchísimo talento y erudicion, buen hablista y de imaginacion ardiente.

Como sacerdote, Góngora fué de muy buenas costumbres, y eclesiástico digno de todo respeto.—RUIZ.

Gomorra.—(Véase *Sodoma*).

Gonzaga (*San Luis*), de la Compañía de Jesús. Jóven angelical, uno de los que más han honrado á la Compañía por su santidad y su inocencia. Era de familia nobilísima y distinguida, y gozaba el favor de los Reyes. Sin embargo de todo sacrificó gustoso todas sus esperanzas, riquezas y favores para abrazar la Compañía de los Jesuitas y hallándose de paje de la Emperatriz D.ª María de Austria, hermana del Rey D. Felipe II, dejó la córte con este objeto, á pesar de cuantos medios puso su familia para hacerle desistir de tal intento. Pero su resolucion era irrevocable, y habiendo hecho en favor de su hermano la renuncia del marquesado que le correspondia por su familia, entró en el noviciado el año 1585. Hizo tan rápidos como extraordinarios progresos en la santidad, que mereció ser llamado el *Angel humano*. Tenia el don más elevado de oracion y al mismo tiempo la caridad más ardiente hácia sus prógimos, de la cual dió pruebas, asistiendo á los enfermos durante la peste que por aquel tiempo afligió á Roma. Pero el contagio le atacó á él mismo y fué arrebatado por la muerte el 21 de Junio de 1591. El Cardenal Belarmino, hablando de su inocencia, afirmaba que en todos los dias de su vida no tuvo ningun estímulo ó movimiento sensual en el cuerpo, ni pensamiento, ni imaginacion torpe en el alma. Se dice que nunca levantó los ojos á mirar el rostro de la Emperatriz D.ª María y de sus damas, y en toda su vida fué un modelo acabado de candor, dulzura y modestia; en una palabra, cumplidísimo y ejemplarísimo en todo género de virtud, segun palabras del general P. Aquaviva. Treinta años despues le beatificó el Papa Gregorio XV en 1621, y Benedicto XIII le canonizó en 1627. Es patron de la juventud estudiosa.—E. FERNANDEZ.

Gonzales (*Domingo*). — (Véase luego *Gundisalvo*).

Gonzalez (*San Pedro*), llamado vulgarmente San Telmo. La opinion más probable es que nació en Fromista, diócesis de Palencia, hácia el año 1190. El Obispo de aquella Catedral, tio suyo, le dió un canonicato, con lo cual se abandonó á la vanidad propia de los pocos años. Dióse á las galas y á ostentarse en público. Por este mismo camino le llamó Dios hácia sí: un dia que salía á caballo adornado vistosamente, cayó en un lodazal, y con este motivo fué silbado y escarnecido por el populacho. El santo, lleno de vergüenza y mortificada su vanidad, tomó la resolucion de renunciar al mundo, y con efecto fué el primero de los que recibieron el hábito en el convento de Santo Domingo que acababa de edificarse en Palencia. Desde entonces dió pruebas de la mayor penitencia y mortificacion, y se dedicó á predicar á los pecadores con tanto fruto, que en cada sermon realizaba muchas con-

versiones. Despues de haber acompañado al santo Rey D. Fernando en la conquista de Córdoba hácia 1236, predicó con el mayor celo en las Baleares y el reino de Valencia, desde donde pasó á Astúrias y Galicia, que fué el teatro de sus desvelos. Su celo iba acompañado de singulares beneficios y milagros. Entre los primeros debe contarse el magnífico puente edificado sobre el Miño. Así la religion vá sembrando por todas partes bienes temporales. Murió este santo en Tuy, en 1246. (Sobre el nombre de *Telmo* con que es conocido é invocado por los marineros, véase el artículo *Telmo*).—G. M. G.

Gonzalez de Mendoza (*D. Pedro*), llamado el *Cardenal de España*. Nació en Guadalajara á 3 de Mayo de 1428: fué hijo del Sr. D. Iñigo Lopez de Mendoza, marqués de Santillana y conde del Real de Manzanares, y de Doña Catalina Figueroa, su legítima esposa, padres que fueron tambien del primer duque del Infantado, que se llamó D. Diego Hurtado de Mendoza. Fué el Cardenal gran canonista, catedrático de Salamanca, canónigo de Toledo y arcediano de Talavera. De 26 años fué nombrado Obispo de Calahorra, cuyo Obispado sirvió con admiracion de todos. Enrique IV le llamó á la córte, le tuvo á su lado como privado, y le hizo Capitan general de sus armas, consejero de sus resoluciones, y canciller mayor del Sello de la Puridad en los reinos de Castilla y Toledo. Promovióle al Obispado de Sigüenza con Bulas de Sixto IV, y este le creó Cardenal de la Santa Iglesia del título de Santa María *in Dominica*; y despues le promovió al título presbiteral de San Jorge. Enrique IV le presentó para el Arzobispado de Sevilla, y el Papa le envió las Bulas, con retencion del Obispado de Sigüenza, y algunas abadías que gozaba: fué albacea del Rey D. Enrique IV de Castilla, y por su muerte quedó de gobernador de estos reinos. Llevó el cuerpo del Rey á sepultar á Guadalupe; á su costa le hizo un magnífico sepulcro, y le mandó decir muchas misas. Sucedieron en la corona los Reyes Católicos D. Fernando y doña Isabel, hermana de Enrique IV, que le hicieron su privado y Capitan general de las armas en la guerra contra Portugal. Estimóle tanto el Rey de Francia Luis XI, que le dió la Abadía de Fiscamp, que es una de las mayores dignidades de Francia. Persuadió á los Reyes Católicos la ereccion del santo Tribunal de la fé, y el Papa Sixto IV le dió la comision á nuestro Cardenal para que le formase y distribuyese los oficios, como legado suyo. Fué el primer Inquisidor general de España, aunque á poco tiempo sacó licencia del Papa para dar la plaza á Fr. Tomás de Torquemada, Prior de Santa Cruz de Segovia, del órden de Predicadores, que era su confesor. Gobernó nueve años el Obispado de Osma, y despues fué presentado para el Arzobispado de Toledo, cuyas Bulas le envió Sixto IV, haciéndole juntamente Patriarca de Alejandría, con retencion del Obispado de Sigüenza, y las Abadías; conque juntó una renta de infinitas sumas, pero la distribuia muy bien, pues hizo en Roma la Iglesia de Santa Cruz, en la cual colocó el título de la Cruz de Cristo. Tambien hizo otro templo de Santa Cruz en Jerusalen; y á este le enriqueció de muchas alhajas y buenas rentas, que dejó efectuadas en Venecia. En Sevilla hizo otro templo, parroquia de Santa Cruz, y en Valladolid el colegio mayor de Santa Cruz, con otras muchas fundaciones, obras pías y copiosas limosnas. En Toledo empezó á fabricar el hospital de los niños expósitos, con el título tambien de Santa Cruz, de quien fué devotísimo; y no pudiendo acabar, quedó á la Santa Iglesia este encargo, para lo cual la dejó heredera de todos sus tesoros. Enfermo de una postema, se retiró á Guadalajara, alcanzando de los Reyes Católicos que la hiciesen ciudad; y agravándose la enfermedad, asistieron á verle muchos grandes, y á su muerte los Reyes Católicos. Dos horas ántes de morir, se vió sobre la estancia de su casa una cruz blanca muy resplandeciente, de 40 codos de alto; diciéndoselo al Cardenal, mandó que se celebrase en la estancia donde estaba, la misa de la cruz; y acabada recibió la Extremauncion, y la cruz estuvo visible todo este tiempo, que duró el espacio de dos horas; hasta que entregó el espíritu al Creador, domingo 11 de Enero del año 1495. En el hospital de Expósitos de Toledo y en su palacio de Guadalajara, permanecen hoy unas cruces de color de grana, con asombro de la devocion que las mira con ternura. Su cuerpo fué llevado á sepultar á la Catedral de Toledo, acompañado de toda la grandeza de España. Su memoria es venerable en las historias; en ellas se lee haber sido la honra de la nacion española, y reconocido de todas las naciones, con el del título *Gran Cardenal de España*. Fué espejo de Prelados y de privados de los Reyes, pues lo fué de Enrique IV y de los Reyes católicos; á su muerte se siguieron maravillosas señales de su predestinacion y gloria.—J. S. A. de la F.

Gonzalez de Mendoza (*Fray Pedro*). —Ilustre por su virtud, no menos que por su nobleza, como hijo de los primeros duques de Pastrana. Nació en 1571; fué paje del Rey D. Felipe III cuando todavía era jóven, pero sintiéndose con profunda vocacion religiosa; tomó el habito en el monasterio de la Salceda, de la órden de San Francisco. Estudió en el colegio de Alcalá, y apenas terminó

sus estudios, fué nombrado predicador mayor y calificador del Santo Oficio. Llamado por el Rey D. Felipe III, le encargó pasara á Portugal para muchos negocios graves, que desempeñó á satisfaccion del Monarca. Poco despues fué nombrado para la Silla de Granada, y en 1615, promovido al Arzobispado de Zaragoza. Felipe IV le trasladó al Obispado de Sigüenza, que á la sazon era de los mejores de España. En todas partes hizo señaladísimas obras, fundaciones y beneficios sin cuento, sobre todo en este último punto, en el cual dejó memoria imperecedera en la ciudad y en la Catedral. Uno de sus biógrafos dice: "Fué observantísimo religioso, gran predicador y consumado teólogo, como lo demostró cuando de órden de Felipe III informó á Paulo V sobre la opinion del misterio de la Concepcion, en un erudito y docto papel, que hizo mucho ruido en Roma. Siendo Arzobispo manifestó en su magnificencia, que era hijo de príncipes, y que habia nacido para serlo. El Consejo de Estado le propuso para Cardenal en 1623; pero diversos accidentes que ocurrieron lo embarazaron.„ Murió en Pastrana en 1639.—G. M. G.

Gonzalez Tellez (*Manuel*). Célebre canonista, autor del *Comentario* más estimado y que está más en uso sobre las decretales. Floreció en el siglo XVII; recibió el grado de doctor en Salamanca, y fué profesor de aquella Universidad por espacio de muchos años. Fué alumno del colegio mayor de Cuenca, Inquisidor apostólico del tribunal de la Santa Inquisicion en Valladolid, y Consejero de la Suprema. Vivió hácia el año 1665. Además de su gran obra: *Commentaria in quinque libros Decretalium*, publicó una edicion esmerada, y con muchas notas y aclaraciones del *Concilium Illiberitanum cum discursibus apologeticis Ferdinandi de Mendoza olim editum adjunctis nunc diversorum notis, suisque uberioribus*. Es uno de los escritores que gozan mayor autoridad en el Derecho canónico, y sus comentarios son una mina inagotable de erudicion. Merece figurar entre los más distinguidos sábios españoles.—Perujo.

Gonzalez Dávila, *ó de Avila, D. Gil.* —Nacido en la ciudad de Avila, racionero de la Catedral de Salamanca, y cronista general de Castilla é Indias; fué un eclesiástico de gran virtud y erudicion, y notable historiador. Mereció elogios de todos los sábios de su tiempo, y Lope de Vega honró su nombre en su laurel de Apolo.

De él dice D. Vicente Lafuente: "Gil Gonzalez Dávila, escritor infatigable, escribia sobre historias civiles, y echaba los cimientos de nuestra historia eclesiástica en las biografías de los Prelados de la Iglesia de Castilla é Indias, en su curioso *Teatro eclesiástico.*„

Publicó, en efecto, Gonzalez Dávila una obra titulada: *Teatro de las Iglesias de España*. Madrid, 1645, 47 y 50. Despues otra con el título: *Teatro de las Iglesias de las Indias*. Madrid, 1649 y 1656.

Escribió además otras obras que han inmortalizado su nombre. Murió en 1658.—M. E. Ruiz.

Gonzalez (*Fray Diego*). La poesía española se deleitará constantemente en la dulcísima memoria del Padre Diego Gonzalez, natural de Ciudad-Rodrigo, que profesó como religioso agustino en 23 Octubre de 1751, y murió en 10 de Setiembre de 1794.

Fué el Padre Gonzalez excelente religioso, gran predicador, profundo teólogo, muy buen latino é inspiradísimo poeta. Aún en sus composiciones profanas se explicó, dice un biógrafo, "en unos versos tan puros y castos como su alma.„ Fiel imitador de Fray Luis de Leon, en sus himnos y cánticos sagrados llegó á confundirse con su modelo.

Seria dejar incompleto este artículo, sino transcribiéramos aquí la más célebre estrofa de todas las poesías del Padre Gonzalez. Debió enderezar una terrible invectiva á un murciélago, á quien llama:

¡Oh! mónstruo de ave y bruto,
Que cifras lo peor de bruto y ave;

desea que caiga en manos de chiquillos que le martiricen y...

Te punzen y te sajen;
Te tundan, te golpeen, te martillen,
Te piquen, te acribillen,
Te dividan, te corten y te rajen;
Te desmiembren, te partan, te degüellen,
Te hiendan, te desuellen,
Te estrujen, te aporreen, te magullen,
Te deshagan, confundan y aturrullen.

Estrofa es esta que patentiza la riqueza de la lengua castellana, y que seguramente no podrá tener semejante en ningun idioma conocido.—M. E. Ruiz.

Gonzalo de Berceo, sacerdote español. Es uno de nuestros más antiguos poetas. Desde el poema del Cid, que es la poesía española más antigua que se conoce, y que parece escrito á fines del siglo XII, hasta Gonzalo, que floreció á principios del XIII, se nota ya una gran diferencia, distinguiéndose bien lo que se iba desarrollando y perfeccionando el idioma vulgar, y viéndose ya no menos los adelantos de la perfeccion castellana. Por ello se leen con interés las poesías de Berceo, en las que se hallan asimismo

viveza de imágenes y fuerza de expresion, á pesar de la tosca sencillez de la lengua.

Vénse ya en sus obras algunos versos cortos; y es el primer conato para la emancipacion de los de catorce sílabas, únicos que entonces se usaban.

En su obra *Signos del Juicio*, puede citarse el cuadro del juicio final, en donde campean sonidos apropiados, graves y rotundos. En la obra *Milagros de Nuestra Señora*, está la conocida introduccion, hermosa parábola que sirve de preámbulo á la relacion de los milagros, y así empieza:

"*Yo, Maestro Gonzalo de Berceo, nomnado.*„—M. E. Ruiz.

Gonzalo de Cuenca. Así se conoce en la historia á Martin Gonzalo, que nació en Cuenca por los años 1325. No tratan de él *exprofeso*, ni Lafuente en su *Historia eclesiástica de España*, ni Menendez Pelayo en su *Historia de los heterodoxos españoles;* ambos le nombran como de paso.

Dícese que Gonzalo habia sido muy aplicado y piadoso en su juventud. Pero llegó despues hasta el fanatismo de suponerse enviado por Dios, á semejanza de Moisés y los profetas. Se presentaba como el Arcángel San Miguel; llamábase á sí mismo la primera verdad y escala del cielo; decia que él todos los dias subia al cielo y le besaba, y que en viniendo el anticristo él le provocaria á singular combate, y le venceria con la verdadera cruz. Recorria los pueblos con una campanilla y un rosario, exhortando á penitencia y anunciando la proximidad del fin del mundo.

Fué entregado al brazo seglar y quemado en 1374.

Se asegura que poseia el dón de la elocuencia, y que observaba una moral muy austera, lo cual le atrajo bastante crédito.

Ahora copiaremos al pié de la letra lo que dice el erudito Menendez Pelayo (*Heterodoxos españoles*, lib. 3.º, cap. IV, pár. 3.º):

"En 1352, el italiano Nicolás de Calabria divulgó en Barcelona las siguientes extravagancias, que exceden á cuanto puede imaginar la locura humana: 1.ª Que un cierto Gonzalo de Cuenca, maestro suyo, era el hijo de Dios unigénito. 2.ª Que dicho Gonzalo era inmortal y eterno. 3.ª Que el Espíritu-Santo debia encarnar en los futuros tiempos, y que entonces Gonzalo convertiria á todo el mundo. 4.ª Que el dia del juicio, Gonzalo rogaría á su Eterno Padre por los pecadores y condenados, y todos serian salvos. 5.ª Que en el hombre hay tres esencias: el alma, formada por Dios Padre; el cuerpo, creacion del Hijo; y el espíritu, infundido por el Espíritu-Santo; en apoyo de lo cual traia el texto: *Formavit Deus hominem de limo terræ, et spiravit spiraculum vitæ et factus est in animam viventem.*

De estos errores abjuró pública y solemnemente Nicolás de Calabria en Santa María del Mar de Barcelona, siendo penitenciado con prision y sambenito perpétuos. Pero no tardó en reincidir, y en 20 de Abril de 1357 fué denunciado por Fray Berenguer Gelati. En 30 de Mayo del mismo año, el Inquisidor Eymerich y Arnaldo de Burquets, vicario capitular de Barcelona, condenaron pública y solemnemente estas aberraciones, y entregaron al delirante italiano al brazo secular. Entonces fué quemado el *Virginale*, libro compuesto por Gonzalo de Cuenca y Nicolás de Calabria, *bajo la inspiracion del demonio, que se les apareció visiblemente*, dice Eymerich.„

Refieren los errores, ó mejor, delirios de Gonzalo, Nicolás Eymerich en su *Diccionario* (part. 2.ª, q. II), y el valenciano Fray Francisco Diago, *Historia de la Provincia de Predicadores de Aragon* (lib. 1.º, cap. XXIV).—Miguel Estéban Ruiz.

Gonzalo Fernandez de Córdoba (*ó Gonzalo Hernandez y Aguilar*), llamado el Gran Capitán. Nació el 16 de Marzo de de 1453, en Montilla, aldea situada cerca de Córdoba. Descendia de una de las más ilustres familias de España. En la guerra contra los moros y la empeñada despues contra los portugueses, fué donde comenzó á dar pruebas de su extraordinaria habilidad en el arte de la guerra. La conquista del reino de Granada acaecida en tiempo de los Reyes Católicos, acabó de ponerle en completa evidencia, y los triunfos que obtuvo en diferentes encuentros determinaron á sus soberanos á confiarle el mando de una expedicion al reino de Nápoles. Gonzalo aseguró á la España la posesion del reino de Nápoles, de que fué nombrado condestable. Empero la gloria y el poder que acababa de adquirir, excitaron pronto contra él el ódio y la envidia. Enemigos, como se hallan en todas las córtes para denigrar el verdadero mérito, acusaron á Gonzalo de querer erigirse en soberano del reino que habia conquistado. Fernando, que se hallaba tal vez celoso de la gloria del héroe, fingió dar crédito á estos rumores calumniosos; pasó á Nápoles y mandó á Gonzalo que dejara aquel hermoso país con que su valor había enriquecido la corona de España. De regreso á su pátria el Gran Capitán se retiró á Granada, donde murió el 2 de Diciembre de 1515, á la edad de 64 años. Era duque de Terranova y príncipe de Venosa. Todos los historiadores que han hablado de las guerras de Nápoles, están de acuerdo en hacer un brillante elogio de Gonzalo, colocándolo sobre todos los generales de su

siglo. Todos convienen tambien en su rara conciencia, en su tacto esquisito y en su valor á toda prueba. El nombre de *Gran Capitán*, con que pasara á la posteridad, le fué dado, no solo por sus soldados, sino tambien por los franceses á quienes combatió y venció. Su generosidad no le hacia menos honor que sus virtudes guerreras. Habiéndole regalado la república de Venecia varias alhajas de oro y piedras preciosas con un pergamino, en que estaba escrito en letras de oro el decreto del gran consejo que le creaba noble veneciano, se lo envió todo á Fernando, á excepcion del pergamino, que segun decia, queria retener para demostrar á su competidor Alfonso de Silva, que no era menos caballero que él. Sus émulos y envidiosos se valieron de todos los medios imaginables para derribarlo. Entre los muchos que pusieron en juego fué uno el de acusarle de mala inversion en los caudales. Principiaron por pedirle cuentas de las sumas remitidas para los gastos de la guerra; presentáronle los cargos y le hicieron ver que estaba alcanzado en crecidas sumas. Gonzalo trató con el mayor desprecio este miserable efugio, dictado por la perversidad y la intriga, y el dia siguiente, á la primera conferencia, presentó para su descargo un libro, cuya primera partida decia así: *Doscientos mil setecientos y treinta y seis ducados y nueve reales, en frailes monjas y pobres para que rogasen á Dios, por la prosperidad de las armas del Rey.—Setecientos mil cuatrocientos noventa y cuatro ducados en espías*, y continuó leyendo otras cuantas partidas por este estilo. Los que presenciaban la sesion no pudieron detener la risa, y Fernando, que la presidia, conociendo la intencion de Gonzalo, se avergonzó, calló, y por último mandó que no se volviera á tratar del asunto. Esto dió orígen sin duda al proverbio que se usa frecuentemente en España, cuando se presentan cuentas exorbitantes: *Estas son las cuentas del Gran Capitán.*—E.

Gorgias. Llamado Leontino por ser de Leontes: filósofo sofista y orador á quien sus compatriotas de Siracusa enviaron á Atenas para que con su elocuencia implorase el socorro de los atenienses; embelesó á estos con sus discursos de tal modo, que obtuvo de ellos cuanto quiso. Desplegaba gran aparato de figuras, de elocuciones y pensamientos, con estilo brillante, capaz de deslumbrar á cualquiera. Gorgias fué el primero que se atrevió á responder á todo cuanto se le preguntase delante de un gran auditorio; vanidad ridícula que luego se hizo muy comun entre algunos filósofos.

Las doctrinas filosóficas de Gorgias son el nihilismo y el escepticismo llevados al último extremo. ¡Para él no existe nada, y si existe, nosotros no podemos conocerlo, como intentaba probar con el siguiente sofisma: "Si existe alguna cosa, es *el ser* ó el *no ser* ó las dos cosas juntamente. Pero el *no ser* no es posible, porque no puede haber nacido, ni haber dejado de nacer, ni ser uno ni múltiple. Tampoco puede existir *el ser*, porque éste, ó es eterno ó producido, ó las dos cosas juntamente; pero no puede ser eterno, porque si es eterno es infinito, y el infinito no puede existir en ninguna parte, porque deberia estar comprendido en el espacio ó continente que lo abarcara; y entonces este continente seria mayor que él, dándose una cosa mayor que el infinito, lo cual repugna. Si es producido, ó lo ha sido de una cosa preexistente ó de cosa no existente; en el primer caso no es producido, porque existia ya en la cosa preexistente; decir que fué engendrado y no engendrada es contradictorio: y de una cosa no existente no pudo ser engendrado, porque la nada, nada puede producir. Finalmente, si *el ser* y el *no ser* fueran juntamente en cuanto á la existencia, entonces serian una sola cosa, y si fueran una sola cosa el *ser* seria *no ser*.„

El fundamento del escepticismo de Gorgias se halla en la solucion que dió al problema relativo á la representacion ideal de los objetos. Siempre ha atormentado á los filósofos el mismo problema, á saber: ¿porqué á nuestras ideas y conceptos, como tambien á nuestras sensaciones, ha de corresponder un mundo real?, ¿por qué á cosas subjetivas ha de corresponder un conjunto objetivo de realidades, como se hace el tránsito de lo subjetivo á lo objetivo? Todos los que dan á nuestras ideas un valor puramente subjetivo, se incapacitan para resolver debidamente el citado problema, y esto es lo que sucedió á Gorgias. Supuso que todas nuestras ideas y sensaciones eran puramente subjetivas, no siendo la representacion de nuestra inteligencia idéntica á la realidad.

Como se vé, el error de Gorgias, consiste en establecer no solo distincion sino separacion completa entre el órden ideal y el real, y esto fundado en que la representacion ideal no era idéntica á la real, en que nuestros conceptos é ideas no son los mismos objetos reales que representan, como si fuera posible que nuestro entendimiento contuviera dentro de sí con su misma sustancialidad física á los objetos reales; pero es falso que las ideas y conceptos sean puramente subjetivos, aunque sean ciertas modificaciones y afecciones nuestras, pues contienen algo objetivo, y tambien tienen alguna relacion con la realidad, algun punto de contacto con ella, relacion y punto de contacto que no es de absoluta identidad, porque nuestras ideas no

constituyen la esencia y existencia de las cosas reales, sino que únicamente las representan.

El pensamiento de Gorgias es idéntico al de los modernos filósofos trascendentales como Fichte, Schelling, Kant, etc., á saber, que para que haya verdadero conocimiento, debe ser el objeto idéntico al sugeto; pero estos filósofos admiten dicha identidad, ó bien reduciendo el objeto al sugeto como Fichte, ó el sugeto al objeto como Schelling, Hegel, etc., y por lo tanto admiten que es posible el conocimiento: solo Kant niega que haya identidad entre el sugeto y el objeto, ántes bien admite separacion entre el órden ideal y el trascendental entre los fenómenos y la realidad, y por esto niega la posibilidad del conocimiento, en lo cual vemos que su sistema no es sino el desarrollo del de Gorgias.—C. Tormo Casanova.

Gorgias. General de las tropas de Antíoco Epifanes, del cual se habla en el segundo libro de los Macabeos. Fué enviado por Lisias á Judea, juntamente con Nicanor, al frente de un ejército de 40.000 soldados de á pié y 7.000 de á caballo, con órden de asolar todo el país, segun lo habia ordenado el Rey Antioco, ántes de su partida á la otra parte del Eufrates. Gorgias y Nicanor se adelantaron hácia Emaús, mientras Judas Macabeo, reuniendo sus cortas fuerzas, avanzaba por el mismo lado. Gorgias, intentado sorprenderle, escogió 5.000 hombres y 1.000 caballos, y se puso en marcha por la noche hácia el lugar donde creia se encontraba Judas. Pero éste, advertido de su designio, levantó el campo y marchó á atacar á Nicanor en su campamento. Le sorprendió y le derrotó, poniendo en fuga al grueso del ejército. Grande fué la sorpresa de Gorgias, cuando despues de haber perseguido inútilmente á Judas Macabeo, regresó al campamento, y lo encontró ocupado por los hebreos. No atreviéndose á aventurar una batalla se retiró. Dos años despues, Gorgias y Judas Macabeo vinieron á las manos en Idumea, de donde aquel era Gobernador, y la batalla se dió con gran pérdida de los enemigos y poca de parte de los judíos. En aquella batalla, un valiente soldado llamado Dositeo, habia hecho prisionero á Gorgias; más queriéndole llevar vivo, dió lugar á que un soldado de Tracia le acometiese á él mismo, hiriéndole gravemente en un hombro, por lo cual Gorgias pudo huir á Maresa, y su ejército se dispersó. En varias otras ocasiones, Gorgias hizo la guerra contra Judas Macabeo, pero casi siempre con desventaja por su parte.

Se ignora la época de su muerte y circunstancias de su gobierno.—G. M. G.

Gorgonia *(Santa).* Hija de San Gregorio y de Santa Nona, y hermana de San Gregorio Nacianceno. Fué un dechado en todas las virtudes, y murió santamente sin haberse contagiado con los vicios de su época. Casó con un caballero noble de la provincia de Pisidia, llamado Melecio, y segun otros Vitaliano, de cuyo matrimonio tuvieron tres hijas, dos de las cuales, Eugenia y Nona, se consagraron á Dios, y la mayor, llamada Alipiana, casó con un caballero llamado Nicobulo. San Gregorio Nacianceno pronunció la oracion fúnebre de su Santa hermana, ponderando sus virtudes, cuya oracion es un modelo de ternura y conformidad con la voluntad de Dios. Esta oracion se halla impresa en las obras de San Gregorio, entre sus discursos panegíricos y fúnebres. Se distingue por la delicadeza de su lenguaje. Se celebra la fiesta de esta santa por los griegos en 23 de Febrero: por los latinos en 9 de Diciembre.—G. M. G.

Gorgonas *(Mitol.)* Tres hermanas hijas de Forco, dios marino, y de Ceto, llamadas Estanea, Euryale y Medusa, las cuales habitaban, dice *Hesiodo*, más allá del Océano, á extremidad del mundo, cerca de la morada de la Noche. No tenian entre todas más que un ojo y un diente, del cual se servian una despues de otra, pero era un diente más largo que los colmillos de los más fuertes javalíes: sus manos eran de cobre, y sus cabellos erizados de serpientes. Con una sola mirada mataban á los hombres, y segun Pindaro, los petrificaban. Despues de la muerte de Medusa, su reina, fueron á habitar, dice Virgilio, cerca de las puertas del infierno, con los Centauros, las Harpías y otros mónstruos de la fábula. Esta fábula representa sin duda el tipo de los principales vicios que dominan á los hombres, los cuales, generalmente, marchan unidos y causan la muerte del alma, así como las Gorgonas petrificaban á los hombres con la mirada y los infestaban con su aliento venenoso.—G. M. G.

Gortina. Una de las tres ciudades más considerables de la Isla de Creta. Segun Estrabon, hallábase situada en una llanura, al pié del monte Ida, á orillas del Leteo. Tenia dos puertos, llamados Lebena y Metalo. En tiempo de Homero, era muy importante. Fué ciudad murallada, y célebre por su templo á Artemisa. Todavía conservaba su esplendor en tiempo de los macabeos. Cerca de la ciudad moderna, conocida en el dia con el nombre de Ajusdecha, se descubren aún algunas de sus ruinas. En sus inmediaciones se hallaba el famoso laberinto de Creta, cuyos vestigios parecen descubrirse en una cantera de aquel monte.—E.

Gotescalco. Abusando de la escolástica, algunos en el siglo IX intentaron explicar los dogmas católicos por medio de concepciones filosóficas. De este número fué Gotescalco, monje benedictino, hijo de un noble sajon, que por haber entendido mal las obras de San Agustin, incurrió en muchos errores, que le ocasionaron serios disgustos. Hácia el año 848 explicó sus ideas acerca de la predestinacion á Heberardo, Obispo de Verona, quien dió cuenta de ellas al célebre Rabano Mauro, que se apresuró á refutarlas y contribuyó á que Gotescalco fuera desterrado. Acusado despues á Hincmaro, Arzobispo de Reims, fué condenado en un Concilio celebrado en Quierzy-Sur-Oise el año 849, y no habiendo querídose retractar de sus errores, fué suspenso de las órdenes, y se le encerró en un monasterio, donde estuvo detenido por espacio de 20 años, hasta su muerte.

Los errores de Gotescalco consistian en admitir una doble predestinacion, una para la bienaventuranza y otra para la condenacion. Los infelices predestinados para esta pecan necesariamente, y Jesucristo no murió por ellos ni les dejó auxilio alguno en los Sacramentos, que son para ellos ceremonias vacías é ineficaces. Pero los predestinados á la vida se salvan necesariamente; Jesucristo murió y rogó solo por ellos, y para ellos solos fueron instituidos los Sacramentos.

Con motivo de estos errores se suscitaron vivas controversias, acusándole unos como hereje, y defendiéndole otros como que sus doctrinas podian entenderse católicamente en el sentido de San Agustin. Sin embargo, es preciso convenir que muchos de los defensores de Gotescalco lo hicieron parte por compasion á su persona, y parte por ódio al Arzobispo Hincmaro de Reims. A lo cual se añadió que se encargó la refutacion de sus errores á Juan Scoto Erigena, que incurrió en errores mayores que los de aquel. Algunos Obispos reunidos en Concilios entendieron mal la doctrina de Gotescalco, y con este motivo crecieron las disensiones, hasta que el Concilio Carisiaco opuso á las doctrinas heréticas de aquel monje orgulloso é indómito cuatro capítulos, en los que enseñaba (a) que la predestinacion de Dios es una sola; (b) que el libre albedrío del hombre ha sido sanado por la divina gracia; (c) que Dios quiere que todos los hombres se salven y (d) que Jesucristo murió por todos. Igualmente el Concilio de Toury, en la diócesis de Toul, el año 860, declaró segun la carta sinodal de Hincmaro, "que hay una sola predestinacion para los escogidos; que la libertad subsiste despues del pecado de Adán; que es necesaria la gracia para obrar el bien; que Dios quiere la salvacion de todos, y que Cristo murió por todos los hombres.

Ninguno de los defensores de Gotescalco defendia aquellos errores, y es de creer que los Prelados que tomaron su defensa, más bien impugnaban la forma de sus ataques. La cuestion sobre la causa de aquel heresiarca no está clara, porque acerca de este punto discrepan los escritores, y los contemporáneos se muestran sumamente parciales. Es cierto que Hincmaro trató de reducir á aquel hereje, presentándole un símbolo de fé católica, pero Gotescalco no quiso firmarlo, y prorrumpió en injurias y denuestos contra sus jueces. Cuando estaba encerrado en el monasterio de Hautevilliers, su cautividad no era tan severa que no pudiera tener comunicacion con los de fuera, y sin embargo permaneció en el error hasta su muerte. Hincmaro intentó otra vez más, durante la última enfermedad de Gotescalco, traerle á la doctrina católica; pero el monje, endurecido, se negó con injurias y blasfemias, y murió en el año 868, sin sacramentos, fuera de la comunion de la Iglesia. (Véase *Predestinacianos*).—C. Tormo Casanova.

Gotti (*Vicente Luis*). Nació el 7 de Setiembre de 1664, en Bolonia; perdió muy pronto á su padre Jacobo Gotti, profesor de Derecho. Recibió su primera educacion entre los Padres de las Escuelas Pías: á la edad de 13 años fué enviado al colegio de jesuitas, en donde permaneció dos años, entrando enseguida en el convento de dominicos de Bolonia, y en 1680 en el de la misma órden de Ancona, en donde profesó. Estudió la filosofía en Forli y la teología en Bolonia. Frecuentó despues algun tiempo la Universidad de Salamanca en España, fué ordenado de sacerdote y volvió á Italia en 1688. Enseñó la filosofía entre los dominicos de Mántua, despues en el convento de la Minerva en Roma, y por fin en Bolonia, de donde pasó á Fuenza á enseñar teología.

En 1695, el Senado de Bolonia le nombró profesor ordinario de teología en la Universidad de esta ciudad. En 1699 fué encargado por su Orden de formar un curso de metafísica para el convento de dominicos, y al mismo tiempo fué agregado al Padre Mola, provincial de la órden de Lombardía. En 1708 fué prior de Bolonia, y en 1710 provincial. En 1714, el Papa Clemente XI le nombró Inquisidor en Milán, cargo que aceptó, no con gusto, y desempeñó hasta 1717, en que volvió á Bolonia y enseñó la polémica. En 1719 publicó su *Vera Chiesa di Jesucristo dimostrata*, etc., de que se hizo una nueva edicion en 1734, en Roma y en Milán. Este libro se dirigia principalmente contra dos escritos del reformado Jac. Picenio. En 1727 aparecieron sus *Colloquia theologica polemica*, dirigidos contra la *Concor-*

dia matrimonii et Ministerii del mismo Picenio. Pero su principal obra es la *Theologia scholastica dogmatica juxta mentem divi Thome Aquinatis*, en 16 volúmenes, publicada en Bolonia en 1727, y de la que forman la sexta parte los *Colloquia* citados. El Papa Benedicto XII, que tambien era dominico, en vista de los trabajos y servicios prestados por Gotti elevó á este modesto religioso al cardenalato, á pesar de haberse resistido con repetidas instancias (30 de Abril de 1728). Para los gastos que ocasiona el cardenalato, se hicieron á Gotti muchos presentes, y el Senado de Bolonia ennobleció su familia, tomando á los padres del nuevo Cardenal bajo su patrocinio. Benedicto XIII le dispensó su confianza y le encargó la vigilancia de los libros litúrgicos orientales. Gotti, á pesar de sus considerables rentas conservó una vida pobre, consagrando todo el tiempo á la oracion, los negocios y el estudio. En 1730 asistió al cónclave, que siguió á la muerte de Benedicto XIII, y conservó el favor y estimacion del nuevo Pontífice Clemente XII. Se le consultaba muchas veces, y sus consejos gozaban de la más alta consideracion.

En 1734 publicó contra el holandés Le Clerc: *De Eligenda inter dissentientes Christianos sententia;* y de 1735 á 1740 su célebre obra en 12 partes: *Veritas religionis Christianæ et librorum quibus innititur, contra atheos, polytheos, idolatras, mahometanos et judæos demonstrata.*

En el cónclave de 1740, los *zelanti* inclinaron sus votos á Gotti: la eleccion estuvo largo tiempo indecisa; nadie pensaba en el Cardenal Próspero Lambertini, ni aún él mismo, cuando dijo con aire festivo: "Quereis un santo, nombrad á Gotti; un político, nombrad á Aldobrandi; un hombre de bien, elegidme á mi.„

Elegido Lambertini con el nombre de Benedicto XIV, nombró su teólogo y protector de la ciudad y la provincia de Bolonia, al que habia caracterizado con una palabra tan honorífica, depositando al mismo tiempo en él su confianza. Sin embargo, Gotti estaba enfermo desde el último cónclave, y Benedicto XIV le visitaba con frecuencia. Murió el 28 de Setiembre de 1742, á la edad de 78 años, y fué sepultado en la Iglesia de San Pedro, su titular. El Padre Richini, dominico, publicó su biografía. Cons. *Historia maravillosa de la vida de todos los Cardenales de la Iglesia católica romana* que han muerto en este siglo, por M. M. R., 2 t., Ratisbona, 1769, pág. 832, 337.—Gams.

Goudin (*Antonio*). De la órden de Predicadores. Filósofo y catedrático de esta facultad en Aviñon, en donde mereció la proteccion del Arzobispo D. Domingo de Barinch. Fué elegido algun tiempo despues prior del convento de Brivas, y en 1672 se le encargó la enseñanza de teología en el noviciado general de París. Fué tambien examinador sinodal, y más tarde prior de Santiago, en cuyo cargo murió en 1695. Es conocido por su *Philosophia juxta inconcussa tutissimaque divi Thomæ dogmata*, de la cual se han hecho muchas ediciones, y que ha servido de texto en los seminarios y conventos en el siglo pasado. Compuso igualmente un curso de teología, pero no llegó á imprimirse.—G. M. G.

Gousset (*Tomás María*), Cardenal.—Nació en 1792 de una humilde familia de labradores, y hasta la edad de 17 años se vió precisado á cultivar el campo, hasta que habiendo seguido la carrera eclesiástica en aquella época, recibió los sagrados órdenes, y fué nombrado profesor de teología moral en el seminario mayor de Besanzon, en el cual se distinguió por la solidez de su enseñanza. Poco despues se dió á conocer por algunas obras importantes, y mereció el aprecio del Cardenal de Rohan, que en 1832 le nombró su vicario general. Poco tiempo despues, fué nombrado Obispo de Perigüeux, en cuya diócesis prestó importantes servicios. Por ellos fué elevado en 1840 á la Silla metropolitana de Reims, y cada dia se fué distinguiendo como uno de los Prelados más ilustres de Francia. En 1851 fué elevado á la dignidad cardenalicia, con cuyo motivo formó parte del Senado, presidió los Concilios provinciales de Soissons, de Amiens y de Reims, y fué siempre un celoso defensor del poder temporal de la Santa Sede. Sus virtudes sencillas, su modestia, su caridad y su dulzura, le hicieron ser amado de todo su clero, y sobre todo de los pobres. Ha sido uno de los hombres más útiles á la Iglesia en este siglo. Murió en 22 de Diciembre de 1866, llorado de cuantos le conocian. Escribió muchas y excelentes obras, de las cuales solo citaremos las más principales: *Conferencias eclesiásticas de Angers;—Teología moral;—La creencia general y constante en la Concepcion Inmaculada;—El Código civil comentado en sus relaciones con la teología moral;—Diccionario de teología en sus relaciones con la teología moral;—Diccionario de teología de Bergier, con notas y disertaciones;—Teología dogmática*, y otras muchas, además de innumerables cartas pastorales, folletos, etc.—Perujo.

Gozar y Gozar. Expresion con que se denota el contrato entre dos ó más personas, por el cual se permutan las posesiones y alhajas, solamente en cuanto al usufructo, como una viña por un olivar. Llámase con-

trato de *gozar* y *gozar*, porque solo se traspasan mútuamente los contratantes el goce de las cosas y no su propiedad ó dominio. Debe regirse este contrato por las leyes de las permutas, en cuanto le sean aplicables, segun su naturaleza.—E.

Gozo (*gaudium*). Uno de los doce frutos del Espíritu-Santo (véase *Frutos*, tomo IV, pág. 675), que resulta de la satisfaccion de haber correspondido fielmente á la gracia, en virtud de lo cual resulta un gozo espiritual, especie de reposo del alma, que es en cierto modo una bienaventuranza anticipada. El hombre se encuentra dichoso con la esperanza viva de poder alcanzar la vida eterna, y su gozo aumenta por el amor de caridad con que se une á Dios, como dice Santo Tomás: *Omnis amans gaudet ex conjunctione amati.* El justo que ha correspondido á los dones del Espíritu-Santo, ama á Dios y lo tiene como presente, segun el testimonio de San Juan (I, Joan. IV, 16): *Qui manet in charitate, in Deo manet et Deus in eo.* Segun Valverde, el *gozo espiritual* es una alegría que se difunde en el alma del justo, y la llena de suavidad, considerando la limpieza de su conciencia y la amistad que tiene con Dios, que habita en él como en su propia morada. Este gozo es un preciosísimo licor, que admirablemente recrea el espíritu. Como dice San Bernardo: *Illud verum et solum est gaudium, quod non de creatura, sed de Creatore concipitur, et quod cum possederis, nemo tollet a te, cui comparata omnis aliunde jucunditas, mœror est.* (*Ep.* 114). Tambien consiste el gozo como fruto del Espíritu-Santo, en tenerle en los trabajos y aflicciones (como se lee en San Mateo; V, 12, Lúc. VI, 23). Los discípulos de Jesucristo le tuvieron completo al saber que sus nombres se hallaban escritos en el libro de la vida (Lúc. X, 20). Por eso se recomienda el *gozo espiritual* como expresion de la fé, de la piedad y de una buena conciencia. *Gaudete, perfecti stote,... Pacem habete et Deus pacis et dilectionis erit vobiscum* (II, *Cor.* XIII, 11). *Obsequium fidei vestræ gaudeo et congratulor omnibus vobis.* (*Philip.* II, 17). *Gaudete in Domino* (Ibid. III, 1, IV, 4). *Semper gaudete, sine intermissione orate, in omnibus grátias agite* (I, *Thesal.* V, 16). Y por último, el Apóstol San Pedro manda á los fieles que enmedio de las tribulaciones, no pierdan el gozo ni se dejen abatir, por cuanto son participantes de la Pasion de Cristo, cuando Dios los prueba por los trabajos y tribulaciones. *Communicantes Christi passionibus gaudete ut in revelatione gloriæ ejus gaudeatis exultantes.* (I, *Petri*, IV, 13).—Perujo.

Gozo (*Fruitio*). Uno de los tres actos principales de la vision beatífica, que mejor que en esta vida los frutos del Espíritu-Santo, sigue al amor puro y divino y á la vision intuitiva. Es lo que llaman los Padres *Gaudium felicitatis*, que solo se encuentra en el cielo, como descanso en el bien poseido. Es parte esencial de la bienaventuranza, como prueba Santo Tomás (I-II^{æ} q. IV, artículo 1.º): *Dicendum, quod quadrupliciter aliquid requiritur ad aliud. Uno modo, sicut præambulum vel præparatorium ad ipsum, sicut disciplina requiritur ad scientiam. Alio modo, sicut perficiens aliquid, sicut anima requiritur ad vitam corporis, Tertio modo, sicut coadjuvans extrinsecus, sicut amici requiruntur ad aliquid agendum. Quarto modo, sicut aliquid concomitans, ut si dicamus, quod calor requiritur ad ignem: et hoc modo delectatio requiritur ad beatitudinem. Delectatio enim causatur ex hoc quod appetitus requiescit in bono adepto: unde cum beatitudo nihil aliud sit quam adeptio summi boni, non potest esse beatitudo sine delectatione concomitante.* Efectivamente, sin el gozo no se concibe la bienaventuranza, segun dice San Agustin: *Deo perfrui beate vivere est.* Las Sagradas Escrituras enseñan á cada paso, que la gloria produce sumo gozo y suma alegría: *Adimplebis me lætitia cum vultu tuo, delectationes in dextera tua usque in finem* (*Psal.* XV, 11). *Torrente voluptatis tuæ potabis eos* (*Psal.* XXXV, 9). *Expectatio justorum lætitia* (*Prov.* X, 28). *Gaudium vestrum nemo tollet a vobis* (*Joan.* XVI, 22). Enseñan los teólogos, que el *gozo* está tan íntimamente unido con la vision beatífica, que no se puede separar de ella, *saltem secundum legem Dei ordinariam*, y que es la causa formal de la gloria, como bien sumo poseido. Algunos teólogos añadían que el gozo es el acto principal y primero de la bienaventuranza, pero esto, segun Suarez, solo se ha de entender en cuanto se refiere al bien del hombre. Cada uno de los tres actos de la gloria es el principal bajo cierto respeto. De esto trataremos en el artículo *Vision beatífica*.—Perujo.

Grabatarios. Llamáronse de este modo en los primeros siglos de la Iglesia, aquellos que aguardaban á recibir el bautismo, cuando se hallaban ya en cama y sin esperanzas de vida: porque llamábase *grabatus* la cama, si bien en griego designaba tan solo una cama humilde y pobre.

Llamáronse tambien *Clínicos* y *Lecticarios*. (Véase *Clínicos*, tom. III, pág. 36).—R.

Grabé (*Ernesto*). Luterano moderado, que convencido de la falsedad del protestantismo por el estudio de los Padres de la Igle-

sia, se propuso hacerse católico. Pero sus amigos le hicieron desistir, aconsejándole que marchase á Inglaterra. Así lo hizo, y fué nombrado ministro anglicano, en cuyo cargo permaneció hasta su muerte, ocurrida el año 1706. Fué hombre muy erudito, y ha dejado algunas obras sábias: *Spicilegium sanctorum Patrum et hæreticorum primi, secundi et tertii seculi.* Le dieron gran reputacion sus ediciones con notas: *Justini apologia prima pro christianis;—Irænei ad versus omnes hæreses libri quinque;—Vetus Testamentum juxta septuaginta interpretes*, y otras. El *Spicilegium* fué puesto en el Indice por decreto de 15 de Enero de 1714.—G. M. G.

Gracia. El tratado de la gracia divina es de los más interesantes de la sagrada teología, ya por su importancia, ya por la gravedad de cuestiones que envuelve, ya por la multitud de los errores acerca de este punto, ya por sus relaciones con todos los dogmas y los principales puntos de la doctrina católica. El cristianismo no es otra cosa que el reinado de la gracia, las operaciones de la gracia, los efectos de la misma, puesto que la Redencion de Nuestro Señor Jesucristo solo tuvo por objeto establecer el órden sobrenatural, de que ella es el orígen y complemento.

Conviene, pues, formar ideas claras acerca de este punto.

Gracia, en general, es cualquier dón de Dios: lo cual comprende toda clase de beneficios que Dios liberalmente ha concedido al hombre. Pero en sentido más estricto, la gracia significa todo auxilio gratuito concedido al hombre por los méritos de Jesucristo, en órden á la salvacion eterna. En este sentido tiene carácter sobrenatural, y se distingue de todos los dones naturales que provienen de Dios como autor de la naturaleza. Es precisamente auxilio con relacion á nuestro último fin sobrenatural, *intuitu meritorum Christi.* Comprende, pues, todos los grados necesarios para alcanzar la vida eterna, como decia San Agustin (ep. 17): *Gratia est qua prædestinati vocamur, justificamur, glorificamur.*

Se distingue la gracia en interna y externa. *Externa* es aquel auxilio que mueve al hombre á hacer el bien, como la ley, la predicacion del Evangelio, los milagros, los buenos ejemplos, etc. *Interna* es aquel dón que se concede al hombre y le perfecciona interiormente, sea por modo de *hábito permanente*, sea por modo de *acto transeunte.* Esta se subdivide en gracia *gratis data*, que se confiere al hombre, más que para sí mismo en beneficio de los demás, ó para utilidad de la Iglesia, como el dón de milagros, curaciones, etc., y *gratum faciens*, que es el dón ordenado primaria y directamente á la salvacion del que lo recibe. Además de esto, se divide la gracia por razon de sus principales oficios en gracia *medicinal* y de *elevacion*, segun que tenga por objeto sanar al hombre de la enfermedad que contrae por la pérdida del dón de integridad, ó sea por el pecado original, y darle fuerzas para bien orar, vencer las tentaciones y evitar el pecado. La gracia de *elevacion* es la que restituye al hombre al estado primitivo de justicia que tuvo en el paraiso, y le eleva al órden sobrenatural.

Las principales divisiones de la gracia son en *actual* y *habitual.* Gracia *actual* es el auxilio interno concedido al hombre, por el cual se dispone, prepara y llega á la justificacion, haciendo obras sobrenaturales para este efecto: esta es la que justifica al hombre *efficienter.* Gracia *habitual* es la que constituye al alma en estado de santidad y justicia, como un hábito ó cualidad inherente y fija: esta es la que justifica al hombre *formaliter.* De ella depende toda la salvacion y la felicidad eterna, y á ella van unidas las *virtudes infusas* y *dones del Espíritu-Santo*, que pueden considerarse como sus propiedades *connaturales.* Llámase tambien gracia *santificante*, que es inseparable de la caridad perfecta.

Como la gracia *actual* se dá para diversos fines y operaciones, los teólogos la dividen en varias clases, segun se refiere á ilustrar al entendimiento ó á mover la voluntad. La primera se llama gracia de *ilustracion*, la segunda gracia de *inspiracion*, que otros dicen tambien gracia *intellectus* ó gracia *voluntatis.* Con respecto al consentimiento del libre albedrío, la gracia actual se divide en *preveniente*, dicha tambien *excitante*, ó si se quiere *operante*, pues estos tres nombres son sinónimos, y *concomitante*, *cooperante* ó *adjuvante*, que tambien significan una misma cosa. La primera consiste en el impulso, tanto de inspiracion como de ilustracion que Dios excita *in nobis sine nobis*, para querer y obrar bien, antecedentemente á todo movimiento de la voluntad como excitando al hombre y preparando su energía natural para que se encamine por la direccion buena: la segunda, ó *concomitante*, es la que ayuda positivamente *ad opus externum perficiendum*, concurriendo Dios con su auxilio sobrenatural á llevar á cabo nuestra determinacion libre; esta se llama tambien *subsiguiente.* Una y otra se diferencian, en que la gracia *preveniente* se refiere inmediatamente al entendimiento y mediatamente á la voluntad, y al contrario la gracia *cooperante* ó *adyuvante* se refiere y obra directa é inmediatamente sobre la voluntad para que no desmaye en el buen propósito ni se pare en el buen camino. Una y otra añaden fuerza al alma para la *sustancia* de la obra, ó sostienen las facultades naturales si se trata de una cosa fácil á que pueden llegar

ellas mismas. Así á los infieles se confiere gracia de este género para la *sustancia* de la obra, y á los fieles se concede además para el *modo* de la misma, ó sea el carácter sobrenatural de la obra, que se constituye por su *objeto formal* ó *motivo* sobrenatural.

Por último, esta gracia se distingue en *suficiente* y *eficaz*, segun que obtiene ó no su efecto, de la cual hablaremos despues, y esta es la que ha dado orígen á los diversos sistemas escolásticos.

Supuestas estas nociones, queda abierto el camino para exponer la doctrina católica contra las diversas herejías que han errado acerca de la gracia.

I. *Necesidad de la gracia.*—En primer lugar hay que hacer ver su necesidad contra los pelagianos y semipelagianos. Negaban aquellos en absoluto la necesidad de aquel auxilio, tanto para las obras de órden natural como sobrenaturales, y para la perseverancia en el bien, diciendo que bastaban al hombre sus fuerzas naturales y su libre albedrío. En un principio no querian oir hablar de ningun género de gracia; despues entendian por gracia la naturaleza misma y el libre albedrío, distinguiendo entre *posse*, *velle*, *agere*. Por lo primero entendian la potencia natural, y reconocian que esta es gracia de Dios, pero insistian en que la voluntad y la obra (*velle et agere*), dependian enteramente del hombre. Estrechados más apretadamente por los apologistas católicos, entendian por gracia la ley y la doctrina, los ejemplos de Cristo y el perdon de los pecados, concediendo la necesidad de todo esto. Pero estrechados todavía más, llegaron á admitir una gracia interna, pero incompleta; solo de ilustracion. Aun así erraban de tres modos acerca de su necesidad, diciendo que no era necesaria para creer sino para obrar: que no era necesaria para empezar una obra buena sino solo para llevarla á cabo; y por último, que solo era necesaria para obrar con más facilidad (*facilius*).

Los semipelagianos negaban la necesidad para el principio de la obra buena saludable, reconociéndola para el aumento y la perseverancia. El principio de la fé (*initium fidei*) comprendia segun ellos el impulso piadoso de creer (*credulitatis*), que puede ser excitado por la predicacion ó la palabra evangélica: el deseo de la salvacion consiguiente al primer afecto; y por último la peticion á Dios de su misericordia y benignidad.

Por el contrario, los protestantes y jansenistas exajeraron de tal modo la necesidad de la gracia, que segun ellos, el hombre no puede obrar alguna obra moralmente buena sin la gracia actual, ó á lo menos sin la fé, y que no puede sin la justificacion hacer algun acto bueno y sobrenatural, de donde inferian que todas las obras de los infieles y de los pecadores son otros tantos pecados. Añadian que una vez obtenida la justificacion, era inamisible de tal modo, que el hombre podia evitar todos los pecados, aún los veniales, y perseverar en su justicia.

Por el contrario, la Iglesia enseña que es necesaria la gracia actual para todos y cada uno de los actos *saludables*, ó sea que se ordenan positivamente á la salvacion. Es una verdad de fé defendida en muchos Concilios del tiempo de los pelagianos, especialmente en el de Orange II (*Arausicanum*) del año 529, en su can. 7.°: *Si quis per naturæ vigorem, bonum aliquod, quod ad salutem pertinet vitæ æternæ, cogitare, ut expedit, aut eligere, sive salutari, id est, evangelicæ prædicationi consentire posse confirmat absque illuminatione et inspiratione Spiritus-Sancti... hæretico fallitur spiritu.* De la misma manera el Concilio Tridentino, en su sesion 6.ª, expuso toda la doctrina acerca de la gracia y de la justificacion, y en sus primeros cánones enseña: (can. 1.°) *Si quis dixerit, hominem suis operibus, quæ vel per humanæ naturæ vel per legis doctrinam fiant, absque divina per Jesum Christum gratia posse justificari coram Deo; anathema sit.* (Can. 2.°): *Si quis dixerit ad hoc solum divinam gratiam per Jesum Christum dari, ut facilius homo juste vivere ac vitam æternam promereri possit: quasi per liberum arbitrium sine gratia utrumque, sed ægre tamen et difficulter possit; anathema sit.* (Can. 3.°): *Si quis dixerit, sine præveniente Spiritus-Sancti inspiratione, atque ejus adjutorio, hominem credere, sperare, diligenre aut pœnitere posse sicut oportet, ut ei justificationis gratia conferatur; anathema sit.*

La Iglesia explicó en estos cánones, no solamente la verdadera doctrina católica, sino tambien lo que dicta una sana filosofía. Efectivamente, abandonados á nuestras propias fuerzas, no podríamos bastar para todo: porque la naturaleza humana en la actualidad se halla propensa al mal y dificultada para el bien. Las facultades del hombre, viciadas y debilitadas en su orígen por el pecado, son impotentes por sí solas para restablecerle en el estado primitivo que tenia al salir de las manos del Creador; y necesitan ser vigorizadas para realizar convenientemente su destino aún en este mundo. Luego el entendimiento necesita ser ilustrado interiormente respecto al verdadero bien, y la voluntad necesita ser prevenida, dirigida y auxiliada por una fuerza superior. La doctrina de la gracia es eminentemente filosófica, en el sentido de que su necesidad y existencia se hallan en completa armonía con lo que nos dicta la experiencia y la observacion psicológica. De este razonamiento se vale Santo Tomás para probar esta misma nece-

sidad (I-II^{æ}, q. IX, art. 2), en donde prueba que el hombre no puede querer ó hacer el bien sin el auxilio de la gracia: *Virtute gratuita superaddita virtuti naturæ indiget homo in statu naturæ integræ quantum ad unum, scilicet ad operandum et volendum bonum supernaturale; sed in statu naturæ corruptæ quantum ad duo, scilicet ut sanetur, et ulterius ut bonum supernaturalis virtutis operetur, quod est meritorium. Ulterius autem in utroque statu indiget homo auxilio divino, ut ab ipso moveatur ad bene agendum* (1).

En la Sagrada Escritura se enseña á cada momento esta doctrina, y terminantemente por el Apóstol (II Cor. III, V); *Non quod sufficientes simus cogitare aliquid ex nobis quasi ex nobis; sed sufficientia nostra ex Deo est*, y en la carta á los Filipenses (II, 13), añade: *Deus est qui operatur in nobis velle et perficere pro bona voluntate*, por lo cual arguye San Agustin: *Sive parum, sive multum, sine illo fieri non potest, sine quo nihil fieri potest.* Todos los Santos Padres han enseñado lo mismo, como es fácil ver en cualquier autor de teología. Entre las innumerables razones teológicas es atendible la ya indicada, á saber, que estando el hombre ordenado á la bienaventuranza sobrenatural, debe conseguirla por actos sobrenaturales, puesto que debe haber relacion entre el fin y los medios para conseguirla. Por el hecho mismo de ser sobre la naturaleza, es necesario un elemento que nos eleve sobre ella. Por otra parte, el hombre debe á Dios todos sus bienes naturales; luego con mayor razon se le deben los bienes saludables, segun el argumento de San Agustin: *¿Fecisti ut essem, et non tu fecisti ut bonus essem?... a quo accepi ut essem, ab illo accepi ut bonus essem.*

Mas no por esto hemos de caer en el error de los protestantes y jansenistas, y de todos aquellos que se atreven á suponer que el hombre está privado de toda actividad para el bien sin el auxilio de la gracia. Aunque el pecado debilitó nuestras facultades, no por eso nos privó de toda energía como enseña Santo Tomás, y con él todos los teólogos: *Quia natura humana per peccatum non est totaliter corrupta, ut scilicet toto bono naturæ privetur, potest quidem etiam in statu naturæ corruptæ, per virtutem suæ naturæ aliquod bonum particulare agere, non tamen totum bonum sibi connaturale, ita quod in nullo deficiat; sicut homo infirmus potest per se ipsum aliquem motum habere, non tamen perfecte potest moveri motu hominis sani, nisi sanetur auxilio medicinæ.* El pecado no despojó al hombre de sus facultades, ni las oscureció de tal modo que no pueda cónocer las verdades de órden natural, cumplir los preceptos fáciles de la ley natural, vencer las tentaciones leves y hacer algunas obras de honestidad moral. De aquí es que todas sus acciones deliberadas son dignas de premio ó de castigo. El error contrario de Quesnel y Bayo, que se atrevieron á decir que *todas las obras de los infieles son pecados, y las virtudes de los filósofos son vicios*, es tan absurdo como injurioso á la bondad divina y degradante de la dignidad humana.

II *Gratuidad de la gracia.*—Supuesto que el hombre necesita los auxilios de la gracia, los recibe liberalmente de Dios, sin mérito alguno por su parte. La gracia, como indica la misma palabra, es un beneficio gratuito contra el error de los pelagianos, y el hombre no puede merecerla con obras suyas anteriores, segun la definicion del citado Concilio II de Orange, cán VI: *Si quis sine gratia Dei credentibus, volentibus, desiderantibus, conantibus, laborantibus, petentibus, quærentibus, pulsantibus nobis, misericordiam dicit conferri divinitus, non autem ut credamus, etc., et aut humilitati aut obedientiæ humanæ subjungit gratiæ adjutorium... resistit Apostolo dicenti: Quid habes, quod non accepisti? et: Gratia Dei sum id quod sum.* Creian los pelagianos que el hombre por sus esfuerzos merecia de *condigno* los auxilios divinos, y que por su propia industria y trabajo se libraba de la masa comun de perdicion (*seipsum discernere*). Los semipelagianos más moderados concedian que la gracia es gratuita menos para el principio de la fe; que el hombre podia merecer por sus actos, aunque de *cóngruo*, y no avanzaron tanto como los pelagianos en decir que se libraba por sí mismo de la masa de perdicion, decian que *podia* librarse (*Se posse discernere*). El Concilio, atendiendo á los dos errores, añadia: *Nullis meritis gratiam prævenientibus, debetur merces bonis operibus, si fiant; sed gratia, quæ non debetur, præcedit ut fiant.*

Extraño es que pudiera haber algun error acerca de este punto, cuando el Apóstol enseña terminantemente lo contrario en su carta á los Romanos (XI, 6): *Si autem gratia, jam non ex operibus, alioquin gratia jam non est gratia*, cuyo texto era parafraseado así por San Agustin: *Quare gratia? quia gratis datur. Quare gratis datur? quia merita tua non præceserunt, sed beneficia Dei te prævenerunt. Illi ergo gloria qui nos liberat.* Consecuente el Apóstol con su doctrina, la repite en otros muchos lugares de sus cartas: *¿Quis te discernit? ¿Quid habes, quod non accepisti? Si autem accepisti, quid gloriaris, quasi non acceperis?* (I, Cor. IV, 7). Y segun esta doctrina, concluye: *Igitur non est volentis neque currentis, sed miserentis est Dei*

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. IV, pág. 436.

(Rom. IX, 16). Seria una presuncion inaudita decir que Dios *debe* alguna cosa al hombre, ni en su orígen, y mucho menos despues de su pecado. Luego la gracia no es ni puede ser debida, ni de parte de Dios que puede dejar al hombre en su condicion meramente natural; ni de parte del mismo hombre, que no tiene derecho alguno á lo que es sobre su naturaleza; ni de parte de la misma gracia, que es el principio de todo mérito, y en la suposicion pelagiana seria el premio de sí misma.

Esta ha sido siempre la doctrina de la Iglesia. Mucho tiempo ántes de los pelagianos, San Basilio predicaba en una de sus homilias: *Deus est qui nos prœveniens suscipit, qui nos sustinet, qui nos erigit.* Por eso los pelagianos fueron condenados, y el Concilio de Dióspolis obligó á Pelagio á confesar *gratiam Dei non dari secundum merita nostra.* No es necesario insistir más en esto, por ser una verdad clarísima. La gracia precede á toda obra buena: de lo contrario no seria gracia sino recompensa.

¿Pero en qué sentido se ha de entender aquel principio teológico: *Facienti quod est in se, Deus non denegat gratiam?* Algunos escolásticos pensaron que esto significa que el hombre puede merecer la gracia en cierto sentido, á lo menos de *cóngruo*, porque con sus buenas obras ha adquirido alguna disposicion próxima ó remota para ella: ciertamente *disposicion positiva* para merecerla por sus fuerzas naturales. No es esta la interpretacion del citado axioma, y debe rechazarse como falsa, y que conduce al error semipelagiano: ni se debe entender de que el hombre no ponga óbice á la gracia, porque se trata no del que ponga dificultades, sino del que haga cuanto esté en su mano por medio de algun acto positivo. Parece, pues, que el verdadero sentido del axioma, es que Dios concede su gracia al que haga lo que esté de su parte en virtud de la gracia que una vez se le ha concedido, en cuyo caso Dios le dará gracia mayor hasta llegar por diferentes grados de la misma á la justificacion y á su aumento. Esta explicacion se infiere de la doctrina de Santo Tomás (I-II^{æ}, q. XXII, art. 3), donde dice: *Præparatio hominis ad gratiam est a Deo sicut a movente, a libero autem arbitrio sicut a moto... unde si ex intentione Dei moventis est quod homo, cujus cor movet, gratiam consequatur, infallibiliter ipsam consequitur.*

III. *Distribucion de la gracia.*—Mas, aunque la gracia es enteramente gratuita, y precisamente por esto Dios la dá á quien quiere, como quiere y cuando quiere: y por eso por razon del sugeto, la gracia es mayor en uno ó en otro, como dice Santo Tomás: *Ex parte subjecti, gratia potest suscipere magis vel minus, prout scilicet unus perfectius illustratur a lumine gratiæ quam alius. Cujus diversitatis ratio quidem est aliqua ex parte præparantis se ad gratiam; qui enim magis se ad gratiam præparat, pleniorem gratiam accipit. Sed ex hac parte potest non accipi prima ratio hujus diversitatis; quia præparatio ad gratiam non est hominis, nisi inquantum liberum arbitrium ejus præparatur a Deo. Unde prima causa hujus diversitatis accipienda est ex parte ipsius Dei, qui diversimode suæ gratiæ dona dispensat ad hoc quod ex diversis gradibus pulchritudo et perfectio Ecclesiæ consurgat; sicut etiam diversos gradus rerum instituit ut esset universum perfectum.* (I-II^{æ} q. CXII, art. 4.º) (1).

Cuatro siglos despues, el Concilio Tridentino enseñó la misma doctrina contra las soberbias pretensiones de Lutero, que suponia que todos los cristianos son iguales en gracia y santidad, á la misma Madre de Dios. El Concilio, en su ses. 6.ª, cap. VII, enseñó: *Vere justi nominamur, et sumus, justitiam in nobis recipientes, unusquisque suam, secundum mensuram quam Spiritus-Sanctus partitur singulis, prout vult, et secundum propriam cujusque dispositionem et cooperationem.*

A todos los hombres, sin excepcion alguna, se confiere la gracia suficiente para cumplir sus deberes y hacer el bien segun sus circunstancias. La doctrina contraria está condenada por muchos Romanos Pontífices, porque los mandamientos divinos no son imposibles, lo cual eximiria al hombre de la responsabilidad de sus acciones. Lo mismo los justos que los pecadores, y hasta los infieles, reciben la gracia suficiente para guardar los mandamientos, evitar los pecados, arrepentirse de ellos, ó llegar á la fé y por ella á la salvacion.

Jesucristo murió por todos los hombres con voluntad sincera de salvarlos, y alcanzar para ellos las gracias suficientes, segun su condicion y circunstancias *(pro loco et tempore).* Por esta razon es llamado *lux vera, quæ illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum.* Otras veces es comparado al sol que con su calor alienta y vivifica á todos los mortales. Esta comparacion es de San Ambrosio, en su *Exposicion sobre el Salmo 118:* "*Super omnes sol oriri jubetur. Et hic quidem sol super omnes oritur. Mysticus autem sol ille justitiæ omnibus ortus est, omnibus venit, omnibus passus est, et omnibus resurrexit. Ideo autem passus est, ut tolleret peccatum mundi. Si quis autem non credit in Christum, generali beneficio ipse se fraudat: ut si quis clausis fenestris radios solis excludat, non ideo sol non ortus est omnibus, quia*

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. IV, pág. 496.

calore ejus se ipse frundavit: sed quod solis est, prærogativam suam servat; quod imprudentis est, communis a se gratiam lucis excludit.„ Y ciertamente, así como Dios concede sus beneficios del órden físico á todos los hombres, sin excepcion alguna, haciendo lucir el sol y derramando la lluvia sobre los campos de todos, tanto justos como impíos, de la misma manera lo hace con la distribucion equitativa de los dones de su gracia, que es beneficio más interesante y más útil, al cual se ordenan todos los demás.

Es juiciosa la reflexion que á propósito de esto hace Bergier: "Confesar con la Iglesia universal que la gracia interior y preveniente es necesaria á todos los hombres para cualquiera buena obra, aún para formar buenos deseos, y al mismo tiempo empeñarse en que Dios no la concede á todos, es edificar con una mano y destruir con la otra. De esto se seguiria, que la redencion de los hombres por Jesucristo fué muy imperfecta, que este Divino Salvador no murió por todos, y que Dios no quiere salvar á todos los hombres: errores que destruyen la esperanza del cristianismo y atacan su artículo más importante.„

IV. *Eficacia de la gracia.*—A todos los hombres se concede la gracia suficiente, pero esta gracia no siempre es eficaz en todos, ó lo que es lo mismo, muchas veces queda sin efecto, lo cual sin duda no debe atribuirse á falta de la misma. Esta eficacia no destruye la libertad humana, como queda probado en el tomo IV, pág. 49, contra los protestantes y jansenistas. Pero acerca del modo de esta eficacia, no están de acuerdo las escuelas teológicas, diciendo unos que no se dá gracia *mere*-suficiente, sino que toda gracia es eficaz por su naturaleza, ó sea que lleva consigo la determinacion infalible de su efecto, ó sea de la obra, para la cual se concede gratuitamente por Dios, al paso que otros sostienen, que así como hay gracia ciertamente eficaz, *quæ semper conjungitur cum suo effectu*, de la misma manera hay una gracia verdaderamente suficiente que dá la posibilidad de obrar, y aún el acto, si la voluntad consiente, pero que, no por defecto de ella, queda muchas veces sin efecto.

La cuestion acerca de la eficacia de la gracia sirve para determinar la naturaleza de la misma. Todos los católicos admiten una gracia eficaz, como ya vimos en el artículo citado, y una gracia suficiente contra los protestantes y jansenistas, que solo admitian una gracia necesitante, invencible y siempre dominante. Esto es de fé, como se demuestra por todos aquellos lugares de la Sagrada Escritura, en donde se dice que Dios llama al hombre, y él rehusa (*Prov.* I, 24): que ha hecho cuanto ha podido por atraerle al bien (*Isai.* V, 4); que se han hecho milagros para mover á algunos hombres á penitencia, y ellos no han querido (*Math.* XI, 21); y por último, que el hombre es capaz de resistir al Espíritu-Santo (*Act.* VII, 51), y frustrar la gracia de Dios (II *Cor.* VI, 1). Todo lo cual demuestra que se ha dado por Dios una gracia bastante para la obra buena, pero que no ha tenido efecto por culpa del mismo hombre. Fueron, pues, condenadas con justicia las proposiciones 1.ª y 2.ª de Jansenio, en las cuales dice que algunos mandamientos son imposibles á los justos que quieren y procuran cumplirlos, porque les falta la gracia para hacerlos posibles; y que en el presente estado nadie resiste á la gracia interior. En vano Jansenio admitia lo que llamaba *gratia parva*, no queriendo llegar á admitir la influencia próxima de la misma, segun las circunstancias presentes del sugeto.

No es en este sentido como disputan los teólogos acerca de la eficacia ó suficiencia de la gracia, sino relativamente al consentimiento futuro de la voluntad. De aquí nació la celebérrima distincion de la gracia en *eficaz* y *suficiente*, que dió orígen á las polémicas de los teólogos. Todos admiten la eficacia de la gracia llamada *connexionis*, pero discrepan en el modo de explicar la conexion entre la gracia y el consentimiento.

Exponiendo brevemente los diversos sistemas de escuela, se verá que la cuestion no era tal futil como á algunos ha parecido.

(A) *Sistema tomista.*—Los tomistas admiten la gracia eficaz *ab intrinseco*, que atrae el consentimiento de la voluntad en virtud de la *predeterminacion física*, ó sea mocion activa y poderosa, antecedente al acto de la voluntad, que la mueve de tal modo que repugne que no quiera aquello á que es movida. Así la gracia está esencialmente relacionada con el efecto para que se dá y lo produce infaliblemente, *ex natura sua*. Admiten, sin embargo, la gracia suficiente que dá el *posse agere*, pero no el acto, si Dios no añade á ella la *predeterminacion física*. Segun estos, pues, la gracia eficaz se distingue por su naturaleza de la gracia suficiente.

Gonet explica la predeterminacion de este modo: El impulso de la gracia se llama *prædeterminatio, quia antecedit consensum non prioritate durationis seu temporis, sed dumtaxat prioritate naturæ seu causalitatis et dependentiæ*. Se dice *physica non quod forma naturalis sit, seu per modum naturæ ad unum determinans, sed quia ex propria essentia et ab intrinseco est eficax, independenter a quocumque creato consensu, quod est esse physicam theologice, non philosophice*.

Para explicar la conexion infalible de la gracia con la voluntad, y dejar á salvo la libertad humana, acudieron á la célebre distin-

cion, *in sensu composito et in sensu diviso*, diciendo que en sentido *compuesto* es imposible que el hombre deje de obrar bajo el influjo de la gracia, puesto que la predeterminacion física de la misma incluye el acto, pero en sentido *diviso*, absolutamente el hombre puede no obrar, lo cual es suficiente para dejar á salvo la libertad. Para explicarlo mejor añaden que el sentido compuesto es el que une en un mismo sugeto dos formas opuestas, que pueden estar separadas, como *loquens non potest tacere*, porque ciertamente, mientras habla, no calla. Pero si se separan los dos extremos en sentido diviso, la proposicion es completamente falsa, porque el que habla actualmente es indiferente para hablar ó para callar, si se prescinde de la condicion presente. Otros ponen este ejemplo: *Qui actu sedet, repugnat eum non sedere, potuit tamen non sedere*. No es pues una vana sutileza la distincion dicha, desde que se supone que la voluntad humana es determinada por la gracia de Dios, porque repugna que haya sido determinada, y no obre; pero pudo ántes no serlo, ó ser determinada á otra cosa.

Refuerzan su opinion con muchos lugares de la Sagrada Escritura, en donde se dice que no hay quien resista á la voluntad de Dios;—Que Dios mueve los corazones;—Que los inclina á donde quiere;—Que obra en nosotros el querer y el obrar (*velle et perficere*), etc. Invocan tambien á su favor todos los testimonios de nuestros Libros Sagrados y de los Santos Padres, en que se ensalza y pondera la eficacia de la gracia, y las operaciones divinas en órden á nuestra justificacion y salvacion. Lo prueban además porque la voluntad humana es una causa segunda que debe recibir todo su impulso de la causa primera que es Dios; de suerte que recibimos del mismo cualquiera determinacion al bien.

En nada se parece este sistema á los errores de los protestantes y de los jansenistas, porque los teólogos de esta escuela admiten todos los dogmas católicos, sin restriccion alguna, y defienden la gracia suficiente en el sentido arriba expuesto, pero como una doble ayuda más ó ménos intensa de la accion divina. (Véase *Tomistas*).

(B). *Sistema congruista.*—En frente de la escuela tomista, los teólogos llamados *congruistas* quieren que la eficacia de la gracia dependa de la libertad humana, que consiente libremente, segun las circunstancias, á los llamamientos divinos y á las mociones internas de la gracia. Suponen que la gracia eficaz y suficiente son una misma *ratione entitatis*, pero que la gracia concedida se hace eficaz por el consentimiento libre de la voluntad á ella, con el auxilio divino cooperante: pero si la voluntad resiste, entonces la gracia queda únicamente en la línea de suficiente, no por falta de la misma gracia, sino por falta del consentimiento. El beneficio divino que dá la gracia eficaz, consiste en buscar aquellas circunstancias cóngruas, en que conoce por su presciencia que ha de obtener infaliblemente su efecto, como queda expuesto más extensamente en el artículo *Congruismo* (tom. III, pág. 154).

Los teólogos de esta escuela presentan igualmente en su favor muchos argumentos de la Sagrada Escritura, que suponen nuestra libre cooperacion á la gracia, ó dicen que la presciencia divina dirige nuestra voluntad para que preste su consentimiento:—Que la salvacion del hombre depende de él mismo por sus buenas obras:—Que el hombre es coadjutor de Dios en el negocio de su salvacion; y por último, citan todos aquellos lugares con que se prueba que á todos se dá la gracia suficiente, y sin embargo no todos se salvan ni todos se convierten. La libertad humana queda á salvo, porque Dios ha previsto ciertísimamente por la *ciencia media* el consentimiento futuro del hombre, y es bien sabido que la infalibilidad de la presciencia no se opone á la libertad humana. Siempre consta la gratuidad de la gracia, porque Dios, aunque sabe las circunstancias en que será eficaz, la concede *ex mero suo beneplacito*, y se vale de ella como de un medio ciertísimo é infalible para mover nuestra voluntad á donde quisiere. Si el hombre no quiere, nada tuerce su voluntad, pero repugna que no quiera, porque la presciencia divina es infalible.

En vano los enemigos de este sistema objetaban que favorecia á los semipelagianos, pues bien sabido es que los congruistas no decian que la prevision fuese causa de la colacion de la gracia, ni suponian que las acciones futuras fuesen motivo para que Dios manifestase su misericordia. Confesaban tambien que no está en manos del hombre fijar su suerte, y por sí mismo librarse de la ruina, segun la doctrina del Apóstol: *¿Quis te discernit?* No presumian que el hombre fuese dueño de fijar su destino, sino reconocian que recibe la gracia de Dios por especial misericordia, y confesaban que este beneficio era más digno de toda la correspondencia humana por concederse precisamente en aquellas circunstancias en que habia de conseguir su efecto. Aquí se vé ya la misericordia especial de Dios, que podia haber concedido gracia solo suficiente, que hubiera quedado sin efecto. Bajo este punto de vista resolvian las dificultades de los adversarios sobre la necesidad de la gracia, su distribucion, y su combinacion con la libertad.

(C). *Sistema molinista.*—Parecido al anterior es el sistema de los molinistas que ex-

plican la eficacia de la gracia, por solo el consentimiento de la voluntad. Luis Molina, para evitar las dificultades de los que ponian la gracia *ab intrinseco efficacem*, emprendió el camino contrario, diciendo que la gracia eficaz y suficiente son de la misma naturaleza, y que resultan tales por nuestro consentimiento ó disentimiento.

Admitia, pues, que la conexion infalible de la gracia con la voluntad dependia de dos cosas: de la virtud intrínseca de la gracia como principio *activo* que solicita la voluntad, y de la *ciencia media* como principio extrínseco y *directivo*, con la certeza de nuestro consentimiento, sabiendo Dios que la voluntad no resistirá, si se le dá la gracia en las circunstancias debidas. Y así la dá Dios, *consequenter* al consentimiento libre del hombre, previsto por la ciencia de los condicionados. Puede verse la explicacion de la *ciencia media* en el artículo *Ciencia divina* (tom. II, pág. 742). Este sistema se funda en todos aquellos lugares de la Sagrada Escritura, en los cuales se indica que la gracia divina, así como los premios ó castigos por Dios, dependen de alguna condicion (*Deuter.* XVIII, 1; Math. XI, 21), ó que nuestras obras dependen de nuestra eleccion (Josué, XXIV, 15; Math., XIX, 21); dando á entender que primero ha sido prevista la correspondencia á la gracia, y que se concede dejando completamente á salvo nuestra libertad. Este sistema tiene la ventaja de conciliar perfectamente la libertad con los dones divinos, porque Dios, al dar la gracia, y obrar como causa primera, por medio de ella, no excluye las causas segundas, y quiere que obren conforme á su naturaleza. La gracia, lejos de menoscabar la libertad, la fortifica y la aumenta, y lo admirable de sus operaciones consiste precisamente en que la voluntad se entregue libremente á su poder irresistible.

La voluntad humana se une con la divina para realizar la obra. Por eso ha prometido Dios que las tentaciones nunca serán superiores á nuestras fuerzas. Aducen á su favor innumerables testimonios de los Santos Padres y fuertes razones teológicas.

La primera es la facilidad de conciliar la libertad humana con los auxilios de la gracia, que segun Molina no ofrece dificultad, aunque no deja de ser un *misterio*. Además, es sabido que la Redencion de Jesucristo restituyó á la naturaleza, segun San Agustin, la libertad del bien, ó lo que es lo mismo, la facilidad de obrar bien que habíamos perdido por el pecado. Especialmente el bautismo dá al hombre nueva vida y nuevas energías para obrar, como resucitando en cierto modo al estado primitivo. Impugnan, por último, las razones de las escuelas contrarias, y establecen los dogmas católicos de un modo más accesible á la razon. Despues de esto hacen observar que el sentido comun de los fieles favorece á su sistema, puesto que piden á Dios sus gracias é inspiraciones para todas sus obras, no solo para *poder* cumplirlas, sino para hacerlas de hecho. En todos los sermones é instrucciones doctrinales se dice que hemos de vencer la tentacion y corresponder fielmente á la gracia. Todo esto indica que su eficacia ó ineficacia depende del consentimiento libre de la voluntad. Si la gracia fuese eficaz *ab intrinseco*, no seria necesario escitar á los fieles á cooperar á ella, pues siempre, y en todo caso, conseguiria su efecto, mientras que las gracias suficientes que nunca se unen con su efecto, serian del todo inútiles. Para desvanecer la acusacion de semipelagianismo, dicen que ellos admiten la gracia *preveniente* para todo acto saludable, aún para el principio de la fé, y que rechazan el error de aquellos que atribuian mérito á los actos del hombre por solas sus fuerzas naturales, previstas por Dios, mientras que ellos dicen que Dios prevee el consentimiento de la voluntad, en virtud de la gracia preveniente sobrenatural, y por lo tanto dicho consentimiento es sobrenatural en sí mismo. Bien sabido es el ardor con que se disputó en las escuelas despues que Molina expuso su sistema, hasta dar orígen á las célebres *Congregaciones* de *Auxiliis* de que hablamos en el tom. I, pág. 834. (Véase tambien *Molina, Molinismo*).

(D). *Sistema augustiniano.*— Este sistema queda expuesto en el tom. I, pág. 277, y en él se ha visto que los agustinianos ponen la eficacia de la gracia en el atractivo ó delectacion victoriosa superior á la concupiscencia, que mueve *siempre* á la voluntad, aunque no *necesariamente*. La delectacion celeste superior á la concupiscencia, atrae la voluntad al bien de un modo cierto é infalible, y así es cómo la gracia eficaz consigue su efecto siempre é invenciblemente. Pero no por eso queda destruida la libertad, porque la mocion de la gracia es solo moral (*moraliter*) y no física ó absoluta, como despues dijeron los jansenistas (*physice et absolute*); de suerte que en este sistema la gracia es eficaz *de sé*, proponiendo á la voluntad, el bien bajo el aspecto de deleitable, pero que podria rechazarlo bajo otro punto de vista. De suerte que en este sistema la virtud de la gracia es la que verdaderamente opera en el hombre todas sus buenas obras, y así se explica que la mocion indeliberada se convierta en voluntad libre. Esta gracia, á un mismo tiempo ilustra al entendimiento y mueve á la voluntad, pero principalmente obra sobre ésta, y por eso se llama *dilectio* y *charitas*. Aquí la palabra *charitas* se entiende simplemente el deseo del bien y no la virtud teológica. Así

lo explica el mismo San Agustin en su carta á Bonifacio.

De modo que el sistema agustiniano se reduce á lo siguiente: Dios, con su mocion interna, infunde luz al entendimiento y buen deseo á la voluntad. El efecto de esta mocion interna es vital, á saber, ilustracion é inspiracion indeliberada. Cuando esta consigue su efecto, se llama gracia eficaz ó delectacion victoriosa; cuando no lo consigue, aunque preste fuerza bastante para obrar el acto sobrenatural, se llama gracia suficiente. Pero los agustinianos se dividen entre sí para explicar cómo tal delectacion es vencedora, diciendo unos que *simpliciter et absolute* y otros que *relative et per gradus*.

Este sistema se apoya en muchos lugares de la Sagrada Escritura, en que la justificacion se atribuye á la atraccion divina (Cánt. 1-8), á la complacencia en los mandamientos que, como resultado, dan alegría (Psalm. XX, 7,-L. 10,-LXXX, 4), y en todos aquellos en donde se habla de las bendiciones de la dulzura divina, de la suavidad y deleite de los mandamientos, del atractivo de sus palabras, de la misma delectacion que nos lleva á Dios con amor, etc., etc. Añaden algunas razones teológicas. Así como el hombre obra el mal atraido por la concupiscencia ó delectacion terrena, por el contrario obra el bien, determinado por la delectacion celeste, *quia oppositorum oppositæ sunt rationes*. Así como no hay otra operacion del entendimiento, sino el conocimiento de la verdad, así tampoco hay operacion de la voluntad, sino el apetito del bien, porque del mismo modo que el entendimiento es facultad cognoscitiva de lo verdadero, del mismo modo la voluntad es facultad apetitiva de lo bueno; pero la voluntad nada apetece ni quiere, sino el bien que se le presenta como conveniente ó deleitable, ó lo que es lo mismo, el bien que la agrada.

Sin embargo, este sistema tiene tambien muchas dificultades, y en primer lugar es acusado de jansenismo, pues sus mismos partidarios reconocen que es el mismo sistema de Jansenio, moderado, y purgado de todo sabor de herejía. Pero sin embargo responden que es el mismo sistema que San Agustin desarrolló contra los pelagianos y semipelagianos, cuyo sistema no fué comprendido por Jansenio, y fué añadido con proposiciones contrarias á los principios de aquel santo doctor. Del mismo modo rechazan la acusacion de jansenismo, probando que la delectacion victoriosa que ellos admiten, en nada se parece á la delectacion jansenística que prescinde de la deliberacion é indiferencia del libre albedrío, mientras que ellos solo la llaman indeliberada en el sentido de ser una inspiracion divina antecedente, pero reconociendo que no es meritoria mientras no venga á ser confirmada por el consentimiento deliberado. Por último, no lleva al bien *sub omni ratione boni*, y por lo tanto permanece la indiferencia del juicio y de la eleccion, bajo otra razon que puede presentarse á la misma voluntad, solicitada á tal ó cual acto. Además que solo admiten la delectacion determinante *moraliter*, pero no *necesitante*, como dicen los jansenistas.

Cada uno de estos sistemas defendidos con gran erudicion y celo, tiene en favor razones poderosas, y en contra suya muchas dificultades. Todos convienen en algo y todos discrepan. Los tomistas y agustinianos defienden la gracia eficaz *ab intrinseco*, y enseñan que la voluntd presta su libre consentimiento, porque la gracia que se le ha concedido es eficaz. Por el contrario, los molinistas y congruistas piensan que la gracia es eficaz *ab extrinseco*, porque la ha hecho tal el consentimiento humano libremente prestado. Segun los primeros, brilla más el poder de la gracia, su fuerza omnipotente y la misericordia divina: segun los segundos, aparece más clara la libertad humana y su determinacion al acto como señora, aunque con el auxilio divino, pero pudiendo resistir á él, lo cual recomienda su poder asombroso. Los agustinianos y tomistas en realidad no discrepan porque consideran la gracia en su causa, ó sea en Dios que la concede: los congruistas y molinistas convienen en que consideran el valor de la libertad, y la gracia en los efectos de la misma, en sus circuntancias cóngruas, y en las maravillas de la prescencia divina. En rigor, fuera del diverso método de exponer la doctrina, todos convienen en que el poder de la gracia mueve á la voluntad para los actos verdaderamente saludables, á que por sí misma no alcanzaria. Mirándolo bien, por distintos caminos van todos á parar al mismo punto, la misericordia divina y el órden sobrenatural á donde ella nos eleva. (Véase *Sistemas teólogicos*).

Efectos de la gracia.—La gracia, como consta de la definicion arriba dicha, tiene por objeto restituir al hombre al estado primitivo de justicia que perdió en el paraiso, y restaurar su perdido derecho á la gloria eterna. Cura todas las heridas que causó el pecado, la ignorancia, la malicia y la concupiscencia, produciendo efectos contrarios á los de la culpa: ilumina el entendimiento, conmueve el corazon, derrama sobre el espíritu una claridad sobrenatural, dá al alma una fuerza sobrehumana, y en una palabra, hace que la voluntad por medio de ella produzca frutos de salvacion. El hombre trasformado por la gracia es admitido á la filiacion de hijo adoptivo de Dios, su amigo y heredero de su gloria; es formalmente justo y santo, y con

sus obras puede merecer la vida eterna. La caridad y la justicia habitan en su alma, por modo de hábito infuso, juntamente con las virtudes infusas y dones del Espíritu-Santo, y en una palabra, el hombre, segun la frase de San Pedro, se hace participante de la naturaleza divina (*divinæ consortes naturæ*). Pero esto es objeto de un tratado importantísimo, y se desarrollará con la debida extension en el artículo *Justificacion*.

Causa de la gracia.—Es doctrina católica que la causa *eficiente* de la gracia es Dios, *meritoria* Cristo, *final* la vida eterna. Lo primero es ciertísimo por ser la misma misericordia divina que quiere salvar al hombre, y al efecto le dá los medios para ello. Santo Tomás ha demostrado esta doctrina con el siguiente argumento: *Nulla res potest agere ultra suam speciem, quia semper oportet quod causa potior sit effectu. Donum autem gratiæ excedit omnem facultatem naturæ creatæ, cum nihil aliud sit quam quædam participatio divinæ naturæ, quæ excedit omnem aliam naturam. Et ideo impossibile est quod aliqua creatura gratiam causet. Sic enim necesse est quod solus Deus deificet, communicando consortium divinæ naturæ per quamdam similitudinis, participationem; sicut impossibile est quod aliquid igniat nisi solus ignis* (I-IIæ q. CXII, art. 1) (1).

Pero Dios concede su gracia por los méritos de Nuestro Señor Jesucristo, que satisfizo por nuestros pecados, y con su excelencia infinita borró el decreto de muerte que estaba fulminado contra la humanidad. El es cabeza de la Iglesia, é influye en todos sus miembros segun la doctrina del Concilio Tridentino. El hombre no podia satisfacer por sí mismo á la justicia divina, y Jesucristo tomó sobre sí nuestras deudas. En virtud de su muerte fuimos libres, y sus divinas influencias se comunican á nosotros. *Christus Jesus tamquam caput in membra, et tamquam vitis in palmites, in ipsos justificatos jugiter virtutem influit, quæ virtus bona eorum opera semper antecedit et comitatur et subsequitur... Quæ enim justitia nostra dicitur quia per eam nobis inhærentem justificamur, illa eadem Dei est, quia a Deo nobis infunditur per Christi meritum.* (Trident. ses. VI, cap. VII). El es en sentido estricto, la fuente de todas las gracias que mereció con su redencion, llevándonos á una nueva vida distinta de la que recibimos de Adan, y su sacrificio comunica todos los dias sus frutos á la humanidad redimida. Aquel sacrificio nos mereció la benevolencia de Dios y la vida eterna. Por aquella sangre preciosa, el Padre nos ama con el amor que tiene á su Hijo, nos eleva á la dignidad de hijos suyos, y nos hace participantes de su herencia. Desde entonces, los dones sobrenaturales manan de su costado abierto: nos dejó los Sacramentos como instrumentos y canales de su gracia, porque no quiere perder ni una alma de las que rescató con su sangre, como El mismo aseguraba que era la voluntad de su Eterno Padre: *Hæc est autem voluntas ejus qui misit me Patris, ut omne, quod dedit mihi, non perdam ex eo* (*Joan.* VI, 39).—PERUJO.

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. IV, pág. 490.

Gracia (*Signatura de*). Sixto V estableció este tribunal para que entendiese en aquellos asuntos que reclamaban pronta resolucion, ó que por su índole y naturaleza debian dejarse á la prudencia y arbitrio judicial. La Iglesia no es partidaria del estrépito forense ni del procedimiento rigurosamente ajustado á fórmulas jurídicas, y siempre que puede, sin lastimar intereses de tercero, resuelve con arreglo á los principios de la caridad cristiana; por cuya razon estableció la Signatura de gracia, para que prescindiendo del derecho estricto, proceda inspirándose en los principios de la equidad.

Reúnese este tribunal dos veces al año, y se compone de gran número de Cardenales y Prelados, con otros muchos oficiales de la curia, distinguidos por su ciencia y saber, nombrados por el Papa libremente, segun las conveniencias del momento muchas veces. Para el mejor y más ordenado despacho de las causas, se forman comisiones: unas entienden en lo que tiene carácter contencioso, y otras en lo que es de gracia; siendo por consiguiente incumbencia de las primeras proponer al Papa los puntos de derecho que ha de resolver, y de las segundas la merced que ha de dispensar. Cuando los asuntos han sido ya decididos por la signatura de justicia, cuando median altas y poderosas razones de Estado ó de interés general, ó cuando han trascurrido diez años sin intentar nada en causas iniciadas, no se admiten ya en la Signatura de gracia, á no ser que en este último caso pruebe el interesado la imposibilidad en que estuvo durante todo ese tiempo de interponer el recurso de súplica.

Dos procedimientos especiales, dice el Sr. Lafuente, que entre otros varios suelen ocupar á la Signatura, y que conviene conozcan los abogados españoles, darán idea de las atribuciones y equidad de este tribunal importantísimo. Llaman al uno *aperitio oris*, y tiene lugar en aquellos casos en que, por la Rota, ó por alguna comision especial, se ha impuesto perpétuo silencio sobre algun asunto. El otro, *reductio ad viam*, tiene lugar en aquellos casos en que por lo largo del procedimiento, por los muchos que figuran en el proceso con intereses opuestos,

por concordias parciales que han alterado el curso del proceso ú otros motivos é incidentes extraordinarios, llega á torcerse de tal manera el curso del expediente, que se desvió del asunto que principalmente se trataba. En tal caso, hay derecho para pedir á la Signatura lo que se llama *reductio ad viam et terminos juris*.—J. P. Angulo.

Gracian (*Baltasar*). Jesuita, que nació en Calatayud en Marzo de 1584, y vistió la sotana en 1599. Tuvo, como Góngora, la desgracia del culteranismo: remitimos á nuestros lectores á lo dicho en el artículo *Góngora*.

Las obras de Gracian, en prosa y verso, han sido publicadas diversas veces, y traducidas al francés: acreditan á su autor, á pesar de su mal gusto, de hombre de esclarecido ingenio, vasta erudicion y talento observador.

Murió en Diciembre de 1658.—Ruiz.

Gracian (*Gerónimo*). Este insigne carmelita descalzo, grande amigo y compañero de Santa Teresa, nació en Valladolid en 1545.

Conocidas son las peripecias de su vida: no obstante, es innegable que Gracian dejó una muy bien sentada reputacion de santidad. Figura dignamente en aquella pléyada ilustre de escritores místicos que no tienen igual en el mundo, y que ennoblecieron á España en el siglo de oro de nuestra literatura. Se citan de él 33 obras impresas, y 31 manuscritas. Fué, además, elocuente predicador.

Murió en Bruselas en 1614.—Ruiz.

Graciano (*Emperador*). Dos causas prestan especial interés al reinado del Emperador Graciano, que en 375 sucedió en el imperio de Occidente á Valentiniano I, atacado entonces sin tregua por los alemanes. En primer lugar puso término á la persecucion que sufrian los cristianos, cuando su tio Valente, el sanguinario perseguidor de los cristianos, sucumbió en la gran batalla de Andrinópolis, sostenida con los godos: despues comenzó el exterminio del arrianismo, que solo habia progresado, merced á las tiránicas leyes del Estado, permitiendo á los Obispos católicos que regresasen á sus diócesis, y negando á los herejes, en 377, el derecho de reunirse. Sucumbió entonces el arrianismo por los medios que lo acrecentaron, y á medida que iba desapareciendo el imperio romano, adquiria union y medios de defenderse contra los bárbaros. De la misma manera procedió Graciano con el paganismo, prohibiendo las vestales, privando á los sacerdotes romanos de privilegios y dominios, y mandando quitar del Senado la estátua de la Victoria, protectora de la Roma pagana (*Custos imperii virgo*). Con esta medida mortificó á los paganos como habia al partido siempre potente de los arrianos, hasta el extremo de explicarse fácilmente su prematura muerte, á consecuencia de la rebelion de Máximo y de la traicion de los suyos (383). La medida más eficaz del reinado de Graciano fué la eleccion del jóven Teodosio, para el título de Augusto y Emperador de Oriente.

Merced á este nombramiento y al segundo Concilio ecuménico (381) en Constantinopla, el cisma producido por el arrianismo fué en lo posible destruido, condenada la herejía de los macedonianos, inaugurándose la restauracion de la unidad interior y de la autoridad exterior del imperio.—E.

Graciano. Célebre canonista italiano que floreció en el siglo XII. Nació en Clusii, pequeña ciudad de Toscana, de padres cuyo nombre no se ha podido averiguar, motivo sin duda por el cual han supuesto algunos que fué hijo adulterino y hermano del igualmente célebre Pedro Lombardo; pero todos los escritores que se ocupan de él convienen en que esto es una fábula sin fundamento de ningun género. Segun la opinion más comun, abrazó la vida religiosa en Bolonia, en el monasterio de San Félix y San Nábor, donde compuso la coleccion de cánones que le dió tanta nombradía, y que se conoce con el nombre de *Decreto de Graciano*.

Acerca del tiempo preciso en que principió la obra y la terminó, varían las opiniones, siendo la más comun que dió comienzo en el año 1127 y concluyó en 1150, dándola á luz en el año siguiente de 1151. El largo tiempo empleado, que son cerca de 24 años, prueba bien elocuentemente la importancia extraordinaria del trabajo y lo colosal de la empresa, y aumenta más el valor si se tienen en cuenta las múltiples y graves dificultades con que tuvo que luchar y los escasos elementos de que podia disponer. Al hablar de esta coleccion, dice Berardi, es preciso tener en cuenta lo calamitoso de aquellos tiempos, en que discordias intestinas tenian en constante perturbacion á Italia, en que los Sagrados Códices no estaban á disposicion de los eruditos, y en que habia una gran relajacion en la disciplina eclesiástica.

Nadie ignora, en efecto, las enconadas luchas que tuvieron lugar desde los tiempos de Gregorio VII hasta terminar el siglo XII; la Italia se hallaba dividida en muchas facciones, y éstas, á su vez, en muchos bandos que trastornaban hondamente el órden público. La misma ciudad de Roma, á pesar de estar bien defendida, sufrió grandes quebrantos con las frecuentes incursiones de sus enemigos, hechas unas veces á viva fuerza y otras á trai-

cion. A tal extremo llegaron las cosas, que los intereses eclesiásticos sufrieron tambien serios contratiempos, con los repetidos cismas en que se disputaban muchos á la vez el Sumo Pontificado.

En tan general perturbacion se concibe fácilmente, que nadie se ocupase de recoger las disposiciones eclesiásticas, y las dificultades con que habian de tropezar los colectores, como Graciano, para encontrarlas. Desde luego, nada podia utilizar en Florencia, por que los Códices se quemaron en dos incendios que consumieron la mayor parte de la poblacion, acaecido el uno en el año 1115 y el otro en el 1117. Tampoco pudo servirse de los Códices griegos y orientales, pues un nuevo cisma tenia separada la Iglesia griega de la latina, y no habia por consiguiente comunicacion alguna en asuntos religiosos. Solo pudo valerse de los Códices latinos, que en su mayor parte estaban adulterados, y que habian sido traducidos, no de los originales ó autógrafos, sino de colecciones corrompidas.

En cuanto á la disciplina eclesiástica, es conocido su deplorable estado por las noticias que de aquella triste época nos trae la historia; hasta tal extremo, que es dudoso si la situacion de la comunidad cristiana y los intereses religiosos, se vieron tan comprometidos cuando se vieron atacados por los herejes más empedernidos, que cuando, como sucedia en aquellos tiempos, la corrupcion se apoderó de todos los fieles.

Todas estas dificultades y obstáculos justifican además las faltas y lunares que realmente se notan en esta obra, y explican la universal aceptacion con que fué recibida en todas partes, y la preferencia que se la dió sobre todas las colecciones hasta entonces conocidas, incluso la de Ivo de Chartes, que habia alcanzado tan grande autoridad. En la Universidad de Bolonia, una de las famosas de aquel entonces, fué señalada desde luego como texto; de allí pasó á París, Orleans y otras Universidades francesas, y en breve tiempo fué el libro de enseñanza y explicacion para todos los profesores de Derecho canónico.

En Bolonia existe un epitafio de Graciano, que dice: *Gratiani Clusini, Cœsarei Juris et Pontificii enucleatoris prope divini, qui Monachus in Martyrum Felicis et Naboris æde, absolutissimum ibidem opus Decretorum anno gratiæ MCLI. compilavit, monumentum, quod illi curia absolverat hic magnificentius renovatum est. Jo. Franciscus Aldobrandus Bonon. IV. Dictator, ære publico restauravit anno salutis MCCCCXCVIII. Idibus Junii, Joanne Bentivolo II. PP. Rempublicam feliciter gubernante.*

En la casa de San Félix, donde se cree compuso el *Decreto*, hay tambien referente á él, el siguiente verso, un tanto incorrecto:

Hanc ædis partem, Lector, reverenter adito:
Namque loci Monachus Decretum hic condidit hujus,
Divinum GRATIANVS opus, quantumlibet arcto
Contentus septo, quod (post) reparando caducum,
Et vetus hoc claustrum, tolli fuit inde necesse:
Id tamen Abbate, constructum est Bartholomæo,
Mille trecentis (etc.) aecies septem, atque quaternis
Annis a Christo pura de Virgine nato.

Opinan algunos que Graciano explicó su mismo texto, y convienen desde luego todos en que se consagraron á su enseñanza las personas más conocidas en aquella época por su saber é ilustracion, lo cual popularizó tambien mucho la obra, tanto que formó una escuela, cuyos profesores llevaban el título de *magistri* y de *doctores decretorum*, y á los discípulos se daba el de *canonistas* y *decretistas ó decretalistas*, nombres que, segun creemos, se conservan todavía en las escuelas pontificias, para distinguir á los que estudian el texto del Derecho canónico de los que cursan los elementos ó principios de él.—J. P. Angulo.

Gracias espectativas.—(Véase *Espectativas*, tom. IV, pág. 260).

Gratiarum actio.—(Véase *Accion de gracias*, tom. I, pág. 139).

Graciosa. La costumbre ó práctica, segun Escriche, introducida en los tribunales de Galicia, en favor de los deudores ejecutados, que consistia en acceder á que se restituyan á estos los bienes vendidos en pública subasta, con tal que los reclamen dentro del término de 30 años, y aprontan el importe de la venta y de los gastos que esta hubiere ocasionado.

Gradas del altar (*Ritos*). Grada se llama la tarima que suele ponerse al pié de los altares, y gradería al conjunto de gradas que tienen los mayores. El modo como debe principiarse la misa es, que si en el altar hubiere dos órdenes de gradas, bastará bajar ante la última del primer órden, y si no las hubiese, como sucede en oratorios y en algunos otros altares fuera del mayor, será preciso apartarse como unas dos varas, desde cuyo punto, con las manos juntas al pecho, hace el sacerdote la reverencia profunda al altar, ó genuflexion si hubiere Sacramento, ántes de empezar el *In nomine Patris*, etc.

Grados. Llámanse así las órdenes menores, porque por medio de ellas se sube á las mayores, como por ciertos escalones. La razon es, porque como dice el *Catecismo Romano*, órden, segun su propia y rigurosa sig-

nificacion, es una disposicion de cosas superiores é inferiores colocadas entre sí, de manera que la una dice relacion á otra. El Concilio Tridentino, en la sesion XXIII, cap. 2.° dice: *Cum autem divina res sit tam sancti sacerdotii ministerium; consentaneum fuit, quo dignius, et majori cum veneratione exerceri posset, ut in Ecclesiæ ordinatissima dispositione plures, et diversi essent ministrorum ordines, qui sacerdotio ex officio deservirent; ita distributi, ut, qui jam clericali tonsura insigniti essent, per minores ad majores ascenderent. Nam non solum de sacerdotibus, sed et de diaconis, sacræ literæ apertam mentionem faciunt; et quæ maxime in illorum ordinatione attentio sequentium ordinum nomina, atque uniuscujusque eorum propria ministeria subdiaconi scilicet, acolyti, exorcistæ, lectoris, et ostiarii in usu fuisse cognoscuntur; quamvis non pari gradu. Nam subdiaconatus ad majores ordines a patribus, et sacris concilliis refertur, in quibus et de aliis inferioribus frequentissime legimus.* Dícense pues propiamente *grados* (*gradus*) las órdenes menores que habilitan para ciertos ministerios eclesiásticos, como son ostiario, lector, exorcista y acólito, de las cuales se trata en este DICCIONARIO en los artículos respectivos. (Véase *Ordenes jerárquicas*).—PERUJO.

Grados gerárquicos. Además de la gerarquía de órden de que hemos hablado arriba en la página 63, hay otra gerarquía de jurisdiccion y dignidad que consta de diversos grados. A su cabeza se halla el Romano Pontífice, considerado como Primado de la Iglesia universal. Además, hay diversos oficios y ministerios que se refieren al poder de gobernar la Iglesia y los fieles; cuyos ministros ocupan diverso rango y categoría, en la jurisdiccion aneja á las prelacías eclesiásticas. Estos son los Patriarcas, Primados y Metropolitanos; quienes en cuanto al carácter episcopal son iguales á todos los Obispos, pero en cuanto al poder gozan ciertas preeminencias sobre ellos. Los Patriarcas ocupan el primer lugar despues del Romano Pontífice, y extienden su autoridad á un territorio más extenso que los metropolitanos. Antiguamente confirmaban á estos, los consagraban y les daban el palio despues que ellos mismos lo habian recibido del Papa; convocaban Concilios de las provincias eclesiásticas sujetas á su jurisdiccion, los presidian y conocian las causas de apelacion que se les llevaban de los tribunales metropolitanos. Los Primados ó exarcas, algo inferiores á los Patriarcas, eran superiores á los metropolitanos, y ejercian una autoridad semejante sobre los Obispos de una nacion. Además tenian el carácter de legados natos de la Santa Sede. Los Metropolitanos son los que presiden á una provincia eclesiástica que comprende algunas diócesis, como se ha dicho en el artículo *Arzobispo* (tom. I, pág. 734), donde quedan expuestos sus derechos y prerogativas.

En otro sentido pertenecen á los grados gerárquicos los Legados, Nuncios, vicarios apostólicos que son prelados inferiores, los prefectos apostólicos y los abades exentos. Todos estos grados se explicarán con más extension en los artículos correspondientes. Los Cardenales propiamente no forman un grado de la gerarquía de jurisdiccion eclesiástica, por eminente que sea su cargo y categoría, como queda dicho en el artículo *Cardenal*, (tom. II, pág. 568), pero como componen el Senado del Romano Pontífice, le ayudan á gobernar la Iglesia, y tienen el derecho de elegirlo, preceden á todos los Obispos y Arzobispos, incluso los Primados y Patriarcas, y en este sentido impropiamente gozan una especie de jurisdiccion universal. Pero no pertenecen á la gerarquía de órden ni de jurisdiccion, solo por el carácter cardenalicio, á no ser que se hallen investidos del carácter episcopal. Tienen, sin embargo, jurisdiccion *quasi episcopal* en sus Iglesias titulares, ó sea en aquellas que se les señalan como título de su dignidad.—J. P. ANGULO.

Grados literarios. Se llama *grado literario* la demostracion y título de suficiencia que se dá á alguno en cierta y determinada facultad, prévios los requisitos de exámenes, etc.

Nos concretaremos á la teología y Derecho canónico, que son propiamente las ciencias eclesiásticas que se estudian en los seminarios, segun el último plan de estudios vigente de 28 de Setiembre de 1852. Los grados académicos de estas facultades son tres en cada una de ellas, bachiller, licenciado y doctor. Será útil al clero y á los seminaristas saber lo que se requiere para cada uno de ellos.

Grado de bachiller. — (Véase tom. II, pág. 24). Para obtener este grado se necesita tener aprobados cuatro años de teología, que segun el plan de estudios, comprenden las asignaturas siguientes: *Año primero.* Fundamentos de religion, lugares teológicos y elementos de la lengua hebrea. *Año segundo.* Instituciones teológico-dogmáticas, historia y disciplina eclesiástica, y conclusion de la lengua hebrea. *Año tercero.* Continuacion de las instituciones teológico-dogmáticas, y de la historia y disciplina eclesiástica y teología moral. *Año cuarto.* Conclusion de la teología dogmática y moral, y de la historia y disciplina eclesiástica. Con estos cursos podrá recibirse el grado de bachiller.

Segun el título 10 del mencionado plan

de estudios, los ejercicios para el grado de bachiller en teología y cánones serán dos. El primero consistirá en media hora de preguntas sobre las materias estudiadas en los cuatro ó cinco años respectivamente prescritos, para poder aspirar á este grado, y servirá de tentativa. En el segundo, el graduando sustentará por media hora en lengua latina una proposicion que designe la suerte 24 horas ántes entre las elegidas al efecto, de las instituciones de una ú otra facultad. Argüirán con el candidato dos profesores, por un cuarto de hora cada uno, en forma silogística, continuando despues en materia uno y otro por diez minutos: á cada cual contestará el sustentante en iguales términos.

Para obtener el grado de bachiller en teología y cánones, se consignarán en la depositaría del Seminario 400 rs.

Grado de Licenciado.—(Véase *Licenciado*, tom. VI). Para obtener el grado de licenciado en teología se necesita tener aprobados seis años, que comprenden las asignaturas de los cuatro expresados arriba para el grado de bachiller, y además: *Año quinto.* Instituciones bíblicas, ó sea crítica y hermenéutica general, patrología y oratoria sagrada. *Año sexto.* Conclusion del estudio de la Sagrada Escritura, ó sea crítica y hermenéutica particular; continuacion de la patrología y de la oratoria sagrada. Con estos seis cursos podrá recibirse el grado de licenciado en teología.

Igualmente para el grado de licenciado en Derecho canónico se necesita tener aprobados seis años, los cuatro de teología dichos arriba, y además dos de Derecho canónico en la forma siguiente: *Año primero.* Derecho público eclesiástico é instituciones canónicas. *Año segundo.* Decretales. Concluido este año podrá recibirse el grado de licenciado en cánones. Para el de bachiller se necesita tener ganados los cuatro primeros cursos de teología y uno de cánones.

Segun dice el plan de estudios, los ejercicios para el grado de licenciado en ambas facultades serán tres: primero, que servirá de tentativa, tres cuartos de hora de preguntas sobre todas las materias de la respectiva carrera: segundo, otros tres cuartos de hora sustentando la proposicion que veinticuatro horas ántes haya designado la suerte entre las diferentes asignaturas de la respectiva facultad, y arguyendo con dos profesores en forma silogística por veinte minutos cada uno, y en materia por un cuarto de hora: tercero, se embolsarán cierto número de cuestiones de cada una de las materias de la carrera respectiva, de las cuales se sacarán tres por suerte, que el candidato resolverá en el acto.

Los que aspiren al grado de licenciado en una ú otra facultad, consignarán en la depositaría del Seminario 1.000 rs.

Grado de doctor.—(Véase *Doctor*, tomo III, pág. 659). Además de los seis años arriba dichos, se necesita para el doctorado en teología y cánones, el *Año séptimo*, que comprende la disciplina del Concilio de Trento y particular de España, conforme á sus Concilios y Concordatos. Los que han hecho la carrera completa de teología serán dispensados del tercer año de cánones, en atencion á que las materias que se enseñan en este las tienen ya estudiadas. Por consiguiente, concluido el segundo año de cánones, podrán recibir sucesivamente los grados de licenciado y doctor.

Los ejercicios para el grado de doctor en ámbas facultades serán dos: primero, se sacará por suerte una proposicion de entre todas las materias de la carrera respectiva, sobre la cual deberá el candidato, en el término de dos horas, hacer una explicacion latina que no baje de media, como si se hallase en cátedra, y contestar despues á las observaciones que propongan los profesores: segundo, se sacará igualmente otra proposicion, sobre la cual el candidato deberá escribir en lengua latina una disertacion en el término de veinticuatro horas, y despues de leida resolverá todas las dificultades que acerca de ella se le hagan.

Para este grado el depósito se hará de 1.500 reales

A los seminaristas pobres, tanto internos como externos, que reunan las notas de *meritissimus* y certificacion de buena conducta en los cuatro ó cinco años primeros de ambas carreras respectivamente, se les concederá gratis el grado de bachiller.

Asimismo se dispensará sin derechos el de Licenciado á los bachilleres pobres y de recomendable conducta, que habiendo obtenido *nemine dicrepante* dicho grado de bachiller, hayan ganado nota de *meritissimus* en uno de los cursos sucesivos respecto á la teología, y en el inmediato en cuanto á cánones.

El doctorado no se concederá si no pagando por completo los derechos. Pero habrá en cada año dos láureas, una *ad honorem*, libre de todo derecho, y otra *ad præmium* con mitad de ellos, que se concederán á los cursantes, cuya disertacion prefijada para el segundo ejercicio de este grado fuese de un mérito eminente, á juicio de las dos terceras partes de los examinadores; expresándose en el título que se les expida la circunstancia de ser *ad honorem* ó *ad præmium.*

Los ordenandos, durante el tiempo que se prefijó para preparacion á los respectivos ejercicios que quedan indicados, deberán per-

manecer rigorosamente incomunicados, y no se les permitirá consultar libro alguno ni valerse de escribiente.

Los examinadores para los ejercicios de grados, serán los cuatro prebendados de oficio, y los catedráticos de teología y Derecho canónico.

El grado de bachiller se confiere en todos los seminarios conciliares. Los de Licenciado y Doctor, solo en los centrales de Toledo, Valencia, Granada y Salamanca, y últimamente se ha extendido este privilegio al de Santiago de Compostela (1).—PERUJO.

Grados de parentesco. Cuatro son las fuentes de donde proceden, á saber: de la cognacion natural ó consanguinidad, de la afinidad, de la cognacion espiritual y de la adopcion.

El Concilio de Trento, en su ses. 24 de *Sacramento matrimonii*, deja sentada la doctrina relativa á la potestad de la Iglesia para establecer impedimentos dirimentes del matrimonio; y en su decreto *De Reformatione*, en la misma sesion, renueva lo establecido en el Concilio IV de Letrán, sobre los grados de parentesco. El cánon III, dice así: *Si quis dixerit eos tantum consanguinitatis et affinitatis gratus, qui in Levitico exprimuntur, posse impedire matrimonium contrahendum et dirimere contractum, nec posse Ecclesiam in nonnullis illorum dispensare, aut constituere, ut plures impediant et dirimant; anathema sit:* y el cánon IV: *Si quis dixerit Ecclesiam non potuisse constituere impedimenta matrimonium dirimentia, vel in iis constituendis errasse; anathema sit.*

Con respecto á la cognacion natural ó consanguinidad, debemos observar que esta puede ser en línea recta ó colateral, y la colateral puede tambien ser igual ó desigual: para conocer los grados de consanguinidad, los teólogos dán ciertas reglas que pueden reunirse en estas tres: 1.ª, en la línea recta se cuentan tantos grados cuantas son las generaciones, ó cuantas son las personas, exceptuando el tronco; 2.ª, en la línea colateral, igual son tantos los grados cuantas son las personas de un lado, quitado el tronco; 3.ª, en la línea colateral desigual, son tantos los grados cuantas son las personas de la línea más separada ó remota.

Esto supuesto, enseñan los teólogos que la consanguinidad en línea recta dirime el matrimonio *saltem ex jure positivo*, indefinidamente en cualquiera de sus grados, y *ex jure naturæ* en el primer grado; y en línea colateral dirime el matrimonio hasta el cuarto grado inclusive, segun lo establecido por el IV Concilio de Letrán; y por último, que la consanguinidad en los referidos grados, dirime tambien el matrimonio entre los hijos de un mismo padre ó de una misma madre, é igualmente entre los consanguíneos *ex illegitimis natalibus genitos*, porque la distinta paternidad ó la ilegitimidad no impide en ellos la cognacion carnal.

La afinidad nace del comercio carnal *lícito*, como en el matrimonio legítimo, ó ilícito, como en el adulterio, incesto, fornicacion, etc.; aun entre los mismos cónyuges puede darse afinidad, *si alteruter rem cum aliquo ex consanguineis alterius habeat.*

La afinidad *ex cópula lícita* dirime el matrimonio hasta el cuarto grado, la *ilícita* hasta el segundo inclusive: así consta del Concilio IV de Letrán y del Concilio de Trento, ses. 24.

La afinidad entre los cónyuges no dirime el matrimonio, pues este es por naturaleza indisoluble; pero impide su uso en pena ó castigo del adúltero ó incestuoso en el primero y segundo grado solamente: *ex cap. Si quis, De eo qui cognovit;* Trid., ses. 24.

La afinidad que produce el matrimonio consumado, pero inválido, dirime *ratione affinitatis* hasta el segundo grado, pero hasta el cuarto inclusive, *ratione publicæ honestatis.*

La cognacion espiritual es el parentesco que proviene de la administracion y recepcion de los Sacramentos del Bautismo y Confirmacion, entre las personas que determina ó señala el Derecho canónico.

Este parentesco dirime el matrimonio por derecho eclesiástico: 1.º, entre el ministro y el sugeto del Sacramento y sus padres; 2.º, entre el padrino ó madrina, sus ahijados y sus padres.

---

(1) Habia en otro tiempo tres clases de graduados; los graduados *en forma*, los graduados *de gracia* y los graduados *por privilegio.*

Los graduados en forma eran aquellos que habian obtenido sus grados en las Universidades del reino, en la forma prescrita por los estatutos, autorizados por leyes recibidas y observadas, que habian hecho sus estudios en el tiempo señalado y sufrido los exámenes y demás ejercicios marcados para llegar á estos grados.

Los graduados de gracia eran los que, teniendo la capacidad requerida para los grados, habian obtenido dispensa de los estudios comunes y de algunos ejercicios ordinarios.

Los graduados por privilegio eran los que recibian este título por cartas del Papa, de sus Legados ó de otras personas que tenian el derecho de darlas, con dispensa del tiempo de estudios y de los exámenes y demás ejercicios.

Esta clase de graduados por el Papa tenian preferencia hasta sobre los graduados en forma. *(Cap. Statuimus, De major, et obed.)*

El Concilio de Trento distingue á los graduados hasta para la posesion de ciertos beneficios.

En el dia no se necesita ser graduado para obtener un beneficio, pero sí para algunas dignidades eclesiásticas. Estas son el deanato, arcedianato, y las cuatro prebendas de oficio, ó sean magistral, doctoral, lectoral y penitenciario.

Por último, la *adopcion* dirime el matrimonio entre las personas señaladas en el Derecho canónico y civil: para lo cual basta decir aquí que nuestras leyes de Partida llaman *prohijamiento* á la adopcion, y en él distinguen la *arrogacion* de la *adopcion* estrictamente dicha, requiriéndose para aquella la autorizacion real, y bastando para esta la judicial. Mas no hacen distincion alguna entre estas dos clases para los efectos de la cognacion legal, sino que establecen que el prohijamiento es impedimento dirimente entre el adoptante y el adoptado, aunque se discuta la adopcion; entre el adoptante y la mujer del adoptado, entre este y la de aquel, y entre el adoptado ó adoptada, y los hijos ó hijas del adoptante, mientras subsista la adopcion. (Véase las leyes 7 y 8, tít. 7, Part. 4.ª, y las palabras citadas en los correspondientes artículos de este DICCIONARIO. — J. TEROL Y LLOPIS.

Grado de parentesco (*Derecho*). Es el intervalo que separa del tronco comun á unos parientes de consanguinidad de otros; el parentesco es el vínculo de las personas que descienden del mismo tronco; así se llama la persona de la que proceden los demás individuos de la misma familia, á la manera que las ramas de un mismo árbol son originarias del mismo tronco. La línea es la serie de las personas, que proceden del mismo tronco por diversos grados. La línea es directa ó trasversal. La primera es la serie de las personas procedentes unas de otras, por la via generativa; v. gr., el tatarabuelo, abuelo, padre é hijo. Se dice linea descendente, si procedemos desde el tronco á su posteridad, y ascendiente si de la posteridad retrogradamos al orígen ó tronco. La línea colateral ó trasversal es la serie de las personas, que aunque no fueran unas procreadas por otras, proceden sin embargo del mismo tronco; v. gr., el hermano y la hermana, los consobrinos y sus hijos. Esta línea se llama igual, cuando las personas cuyo parentesco se desea investigar, distan igualmente del mismo tronco; v. gr., dos hermanos, que ámbos distan un solo grado de su padre. Se dice linea desigual, cuando la distancia de las personas que proceden de un mismo tronco es diversa, como el hermano y los hijos del hermano se hallan en linea desigual, porque el hermano dista un grado del padre, en el que constituimos el tronco; empero el hijo del hermano dista dos grados del comun orígen.

Tres reglas establece el Derecho canónico, para la computacion de los grados de la consanguinidad.

1.ª Que pertenece á la línea recta. En la línea de los ascendientes y descendientes son tantos los grados cuantas las personas, descontando siempre el tronco; v. gr., padre, hijo, nieto, biznieto, son cuatro personas y tres los grados. Aquí hay tres generaciones procedentes de una misma raiz. El tronco no constituye gradacion, porque no dista de sí mismo, y es el orígen de la prosapia.

2.ª Que atañe á la línea colateral igual. En la línea colateral igual, las personas distan recíprocamente en el mismo grado que distan del tronco comun; v. gr., dos hermanos entre sí distan en primer grado, porque es igual su distancia del padre con el que entroncan; los hijos de dos hermanos distan entre sí en segundo grado, porque en este grado se separan del comun orígen, que es el abuelo de ámbos. La razon de este cómputo consiste, en que la raiz de la consanguinidad se coloca en el enlace de las personas con el tronco comun de donde descienden: de consiguiente la separacion recíproca de las personas está en proporcion directa de su distancia con el tronco comun.

3.ª En la línea trasversal desigual, que es entre las personas desigualmente distintas del tronco comun, distan entre sí tantos grados, cuantos son los que dista del tronco la persona más remota; así el tio y el sobrino, el hijo y la hermana de su padre, son consanguíneos en segundo grado. Es digno de notarse, que en la línea trasversal desigual ha de expresarse en el expediente de dispensa por ambas partes el grado más próximo, y el más remoto; si el más próximo fuera el primero como consta de la Bula *Sanctis*, de San Pio V, porque en este primer grado no intenta dispensar el Sumo Pontífice si no se expresa. En las Conferencias de Angers se prescribe un método muy sencillo para adquirir fácilmente el conocimiento de los grados de consanguinidad en que se encuentran dos parientes que aspiran á unirse matrimonialmente. Para describir, (dice el compilador de las conferencias), un árbol de genealogía, es preciso comenzar describiendo en el extremo inferior de un papel el nombre y apellido del que pretende el matrimonio, y en el ángulo distante, paralelamente el nombre y apellido de la contrayente; sobre estos nombres se escribe el de sus respectivos padres; despues los de los abuelos de unos y otros, y continuando esta marcha de progresion ascendente hasta encontrar el punto en el que se enlazan las familias. Practicada esta investigacion y hallado el punto del contacto, la aplicacion de las reglas establecidas demostrará el grado de consanguinidad en que se hallan los que intentan la union conyugal (Véase *Dispensa matrimonial*).— M. M. M.

Grados penitenciales. En la antigua Iglesia, los pecadores debian hacer penitencia pública antes de ser admitidos á la comunion. Aquella penitencia comprendia diversas clases ó grados, que duraban más ó ménos tiempo segun la gravedad del pecado, y en ciertas circunstancias podian ser abreviados al arbitrio del Obispo. Las diversas clases de aquella penitencia son lo que se llama grados penitenciales. Estos eran cuatro: *Flentes, Audientes, Substrati, Consistentes*, de los cuales hablamos en sus lugares respectivos. Esta penitencia era impuesta por lo general en la misma confesion. (Véase *Penitencia canónica*).—S. MAGDALENA.

Gradual de la misa. Fragmento de un Salmo que se canta entre la epístola y el evangelio. En un principio se llamaba *Responsum* ó *Cantus responsorius*, ó *Responsorium*, ó *Psalmus responsorius*, porque el chantre ó cantor lo empezaba y el coro respondia, viniendo á ser una especie de diálogo cantado.

Así como se llamó *Responsorio* por el modo con que se cantaba, así tambien se llamó Gradual del sitio que el cantor ocupaba al cantarle, que en general estaba elevado. En Roma habia la tribuna al lado en que se tenia el facistol de la epístola; en Reims estaban las gradas del coro para este objeto; y en otras Iglesias, principalmente en las de la Congregacion de San Mauro, habia un sitio especial para el canto.

Segun Juan Beleth, que enseñaba en la segunda mitad del siglo XII en París y escribió una explicacion del oficio divino, de algun mérito, el chantre se colocaba los dias ordinarios sobre las gradas del altar y en las fiestas solemnes en la tribuna. Guillermo Durando, posterior á Beleth, dice que los dias ordinarios se cantaba el Gradual en medio del coro, frente á las gradas del altar. Aun cuando respecto á esto haya variado la práctica en las diferentes Iglesias y en diferentes circunstancias, la etimología de la palabra Gradual es siempre la misma.

En cuanto al motivo que ha hecho sustituir el término actual á la antigua denominacion, parece verosímil que haya sido para distinguir el responsorio de la misa, de los responsorios que siguen á las lecciones de maitines.

No se sabe cuándo se introdujo ó determinó el canto del Gradual en la forma actual. En Africa, en tiempo de San Agustin, se cantaba todo el Salmo. En la Iglesia de Antioquía, en tiempo de San Juan Crisóstomo, se cantaba un Salmo despues de cada leccion, y habia por lo menos tres. En Roma parece que en la mitad del siglo V se cantaba aún todo el Salmo. El Gradual tomó su forma actual entre esta época y el fin del siglo VII.

Cuando el Concilio de Toledo afea á algunas Iglesias de España el cantar despues del Apóstol (es decir, despues de la epístola) los laudes, y ordena bajo pena de excomunion leer el Evangelio *inmediatamente* despues del Apóstol, es porque se refiere al rito muzárabe, en el cual el Evangelio solo está precedido de una doble lectura. Así, por ejemplo, en el primer domingo de Adviento se lee en primer lugar una leccion de Isaías, (x, 33, 34; y xi, 1, 10); á esta lectura sucede, con la inscripcion *psallendo*, el canto de un responsorio en la forma de nuestro Gradual: despues viene la epístola (Roman., xv, 14, 30), á la que se une un canto intermedio el Evangelio (Lúc. iii, 1, 19); despues del Evangelio viene *Laus* ó *Lauda*, que consiste en una *alleluya* y un verso de un Salmo, que segun la prescripcion del Concilio, se canta entonces y no despues de la epístola.

La liturgia de Milán, tiene lo menos dos lecciones ántes del Evangelio, la una tomada del Antiguo Testamento y la otra de los Apóstoles. A veces, por ejemplo, en las férias de Cuaresma y en las vigilias, no hay más que una leccion. En tiempo de Páscua, la leccion se toma de los Hechos de los Apóstoles, y no del Antiguo Testamento. A la primera leccion sucede *Psalmellus cum versu*, un canto de Salmo como nuestro Gradual. A la segunda leccion (epístola), sucede el *Versus* de *alleluya*, es decir, un verso con dos *alleluyas;* diciéndose en tiempo de Cuaresma y en las vigilias el canto sin *alleluya*.

La significacion del Gradual es la misma que la del canto del *alleluya* del Tracto y de la Secuencia, y no depende del tiempo necesario para prepararse á leer ó cantar el Evangelio.—E.

Graduales. (*Salmos*) *Psalmi graduales.* Son estos los Salmos que en el original hebreo llevan la inscripcion שִׁיר הַמַּעֲלוֹת, *Canticum gradium*, cántico de los grados. Son 15, desde el 119 hasta el 133, sin que nada cierto se sepa sobre esta designacion. Los rabinos han recurrido á una fábula, y pretenden que al mismo tiempo que se echaban los cimientos del segundo templo en Jerusalen, salió una fuente tan abundante del suelo, que hubiera ocasionado una inundacion general, si Aquitophel, no hubiera escrito el nombre de Jehová יהוה, sobre las 15 gradas del templo. Además, ven en los 15 cánticos una alusion á las 15 gradas que el ángel hizo subir á Ezequiel en el templo de Jerusalen, y que él les mostró en espíritu (siete gradas en el departamento exterior y ocho en el de los sacerdotes) (Ezech. xl, 24, 26, 31, 37). Se dan además otras explicaciones, siendo

la más comun la que considera los Salmos graduales como piadosas espansiones de algunos judíos cautivos en Babilonia, cuyo lenguaje habitual era llamar la vuelta á la Tierra Santa una ascension á Jerusalen (*ascendere, gradus ascendere*).

El contenido de estos Salmos justifica esta opinion, porque expresan unas veces el sentimiento de una larga cautividad, otras la súplica de la libertad, otras el reconocimiento anticipado por la libertad reconquistada; otras, en fin, la dedicacion del templo celebrada en espíritu, y el llamamiento hecho á los sacerdotes y á los levitas para que ejerzan dignamente el culto de Dios.

Por esto desea la Iglesia que se reciten al menos una vez cada semana por los eclesiásticos durante el tiempo de Cuaresma. La rúbrica del Breviario Romano, dice respecto á esto: *Dicuntur in quadragesima feria quarta cujuslibet hebdomadæ non impedita aliquo festo novem lectionum.* Despues de los cinco primeros, se dice: *Requiem æternam dona eis domine.*

No es difícil comprender por qué la Iglesia recomienda la recitacion especial de estos salmos en Cuaresma, además de su recitacion habitual en el trascurso del Breviario. El hombre vive aquí abajo en una tierra extranjera, bajo la opresion de las potestades del mundo. Su vida tiene mucha semejanza con la situacion de los judíos en el tiempo de su cautividad en Babilonia; es pues muy natural que el alma piadosa exhale sus lamentos, sus deseos y sus esperanzas, como los judíos sobre las márgenes del Eufrates. Gime tambien el alma en la esclavitud en que frecuentemente la retiene el pecado, y suplica al Señor libre al rebaño de los fieles de los terribles lazos en que le retiene el padre de la mentira. Pero el cristiano tiene la conviccion de que la hora de la libertad, la hora de un solemne sábado llegará; vé manifestarse delante de él las alegrías sin límites de ese descanso inmortal, y exhala de antemano su reconocimiento y su amor.—E.

Graffiti. En el singular *graffito*, del griego γραφειν "dibujar, escribir„, es una palabra italiana que tiende á naturalizarse en nuestro idioma. Dicha voz designa en general todo lo que se encuentra escrito (ó grabado) en las murallas y en toda clase de monumentos de la antigüedad. Estas inscripciones populares eran trazadas ya con carbon, ya con pincel; pero más frecuentemente con el estilo de hierro ó de hueso del que, por lo comun, se hacia uso para escribir sobre tablillas de cera.

La palabra *proscymene*, que algunos anticuarios emplean, se aplica particularmente á aquellas inscripciones que tienen un carácter religioso, y con todo rigor á las que expresan una idea de adoracion: προσκιμενα, de προς "á, hácia„, y κυνειν "besar„, esto es, "dirigir besos á ó hácia„, porque los antiguos adoraban las imágenes de sus deidades, enviándoles besos con la mano.—*Graffito* seria, pues, el género, y *proscymène* la especie.—La mayor parte de las inscripciones cursivas halladas en gran número en Pompeya, y que han sido doctamente ilustradas por el Padre Garruci, son simples *graffiti:* otras que los viajeros de la antigüedad trazaron, en griego ó latin, sobre los monumentos del Egipto y la Nubia; las del templo de Neptuno en el promontorio de Thera, y las que se leen en las rocas del Sinaí, pertenecen en general á la clase de los *proscymènes* propiamente dichos.—Algunos de aquellos monumentos, sin embargo, no contienen los nombres de los visitadores: tales son los colosos de Ipsamboul y de Memnon, los Syringes de Tébas, las Pirámides, etc.—En el museo del Louvre puede verse una de las Esfinges del Serapeum, traida por Mr. Mariette, sobre la espalda de la cual hay inscritos cinco nombres, tres fenicios y dos cartagineses.

El estudio de esta clase de monumentos no es como pudiera imaginarse, asunto de curiosidad; es de la mayor importancia para la historia y la arqueología. Pues, si en aquellos, de ordinario se encuentran nombres propios de visitadores, con expresion de la fecha en que efectuaron la visita; recuerdos y salutaciones lejanas á personas ausentes; frases de admiracion con motivo de la belleza de los monumentos, y alguna vez, reflexiones frívolas ó inmorales, tambien allí se hallan alusiones á los acontecimientos contemporáneos, comprobaciones de hechos y fechas, que con lacónica exactitud suministran á la crítica histórica elementos inesperados, al par que provechosos: testigos de ello, los *graffiti*, descifrados no há mucho en Roma, sobre las paredes de la estacion de la séptima cohorte de los *vigiles* (guardianes contra los incendios), habiendo servido el conocimiento de muchos de aquellos para aclarar ciertos puntos que permanecieron oscuros hasta entonces, y asimismo para rectificar algunos pasajes de los fastos consulares. Junto á los *graffiti* escritos suelen hallarse de vez en cuando *graffiti* figurados, dibujos ó caricaturas, en que se descubren los instintos maliciosos de la naturaleza humana, siempre la misma en todas las épocas y bajo todos los climas. El caballero Avellino consiguió restablecer el año 1840, en los muros de una casa de Pompeya, algunos dibujos de esta especie, representando varias escenas de gladiadores, con inscripciones explicativas. De la misma manera, el caballero Rosa descubrió

en Abril de 1869, en un aposento del Palatino, un perfil de Neron, trazado con la punta de un cuchillo, en el cual la semejanza era más sorprendente por su misma exageracion.

En otra parte del palacio de los Césares, se veia, poco tiempo hace, una imágen blasfematoria, dibujada sin duda por un pagano, representando un Cristo con cabeza de asno; traduccion figurada de una de las calumnias más groseras de los idólatras contra los fieles primitivos.

Delante de esta singular imágen, que en la actualidad se conserva en el museo Kircher, se encuentra en actitud de adoracion (προσκίμενα) un niño, cuyo nombre, Alexamenos, vuelve á ser hallado otra vez con la calificacion de *fidelis*, en una habitacion inmediata.—Este segundo *graffito*, que derrama decisiva luz respecto al primero, y que hemos podido examinar de cerca, ha sido publicado con eruditos comentarios por el caballero Mr. Cárlos-Luis Visconti, en el *Journal des Arcades*. Observamos tambien en el mismo lugar otros asuntos delineados por el propio sistema, por ejemplo, descripciones de carreras de caballos tan frecuentes en los monumentos cristianos, y que, como es sabido, son alusivas á varios pasajes de la Escritura, y especialmente de San Pablo (I, Cor. IX, 24; II, Tim. IV, 7), donde la vida cristiana se compara á las carreras del circo, al término de las cuales está la victoria: *Sic currite ut comprehendatis*.

Pero existen otra clase de *graffiti* que interesarán mucho á los lectores de este DICCIONARIO.—Tales son las inscripciones piadosas descubiertas en gran número desde hace algunos años, en las catacumbas de Roma, donde peregrinos venidos de las más apartadas regiones para visitar estos santuarios subterráneos, desahogan los sentimientos de sus corazones con todo género de invocaciones, ya para sí mismos, ya para sus amigos y parientes, vivos y difuntos.—Esto sucede particularmente en las criptas, que contienen las sepulturas de los mártires más célebres; en cuyo caso los *graffiti*, además del interés que ofrecen bajo el punto de vista de la piedad, son verdaderos documentos históricos y topográficos por la invocacion nominal de los santos enterrados en el hipogeo, donde el visitante ha dejado huellas de su paso.

Alguna vez las mismas palabras escritas furtivamente por una mano desconocida é inhábil, pueden servir para determinar decisivamente un sepulcro histórico, en vano buscado por los anticuarios á causa de carecer de indicacion oficial.

Aquellas personas que no pueden visitar personalmente las catacumbas, se formarán una idea, tan exacta cuanto cabe, del aspecto en conjunto, que presentan estos *graffiti*, dando una ojeada á las excelentes láminas de la *Roma sotterránea cristiana*, del señor de Rossi. En el texto de la obra se encontrará la copia de aquellas inscripciones en caractéres ordinarios, y se leerá con tanto provecho como interés las explicaciones del sábio explorador de nuestros cementerios sagrados.

Muchas inscripciones sepulcrales se colocan en la categoría de los *graffiti:* tal sucede con aquellas que, durante los siglos de las persecuciones, se grababan á menudo con un clavo sobre la argamasa reciente que cerraba los *loculi*, ó con *minium* ó carbon. Pero el mayor número de estos *graffiti* expresan afectuosos recuerdos dirigidos á personas fallecidas, ó tambien frecuentemente oraciones por su eterno descanso. Este ultimo carácter es el que, sobre todo, distingue los *graffiti* cristianos de las inscripciones del propio género que la antigüedad pagana nos ha legado. En efecto, es sabido que, sobre los sepulcros de los Faraones, los visitantes tenian por costumbre grabar, además de la fecha, sus nombres y los de sus amigos, á quienes dedicaban los pensamientos más cariñosos desde el fondo de aquellas apartadas comarcas: uno de los ejemplos, generalmente citados, tratándose del particular, es el de Serapio, hijo de Nicomaco, el cual, habiendo ido á Philæ con objeto de visitar el templo de Isis, diosa de esta isla, consignó en aquel santuario un tierno y piadoso recuerdo, dirigido á sus padres.

El cristianismo, que no desaprueba ninguno de los nobles instintos de la humanidad, pero los santifica y dirige hácia su verdadero fin, se apoderó de este gérmen para fecundarlo. Vemos ya en los primeros siglos un cristiano que, habiendo ido en peregrinacion á Canaá de Galilea, evoca el recuerdo de sus padres; pero su *graffiti* no es solo, como el del pagano adorador de Isis, una expresion conmemorativa ó mero entusiasmo del corazon, sino más bien una cariñosísima plegaria.

Hallamos en la cripta de San Sixto, cementerio de Calixto, un ejemplo análogo aún más conmovedor: un anónimo escribe, junto á la entrada de la capilla, el nombre de una esposa adorada y un vehemente deseo de que viva con Dios: *Sofronia, vivas in Domino:*—en segundo lugar, cerca del *arcosolium*, figura esta otra aclamacion, no simplemente optativa, sino afirmativa: *Sofronia dulcis, semper vives in Deo:* "Sofronia, dulce amiga, vivirás siempre con Dios„; y, como si esto no fuera suficiente para su corazon, traza todavía un poco más lejos un postrer *adios* á la misma alma querida.

Hé aquí expresamente la oracion por los muertos, tal como es enseñada y se practica en la Iglesia católica; y fórmulas como la ci-

tada podrian presentarse á centenares. (Véase *Aclamaciones*, tom. I, pág. 153): VIVAS IN DEO;—VIVA SIS CVM FRATRIBVS TVIS;—AETERNVM VIVATIS IN XPO; ACCEPTA SIS IN CHRISTO, etc., etc.

Los *graffiti* relativos á la invocacion de los santos que patentizan la confianza en su intercesion, no son menos frecuentes desde los primeros siglos; por ejemplo: ET IN ORATIONIS (*sic*) TVIS ROGES PRO NOBIS QVIA SCIMVS TE IN XPO, "en tus oraciones intercede por nosotros, para que sepamos estás con Cristo.„ VIVAS IN DEO ET ROGA;—ORA PRO PARENTIBVS TVIS;—PETE PRO NOS (*sic*) VT SALVI SIMVS, "ruega por nosotros, á fin de que alcancemos la salvacion eterna.„

La pintura al fresco que se halla encima del sepulcro de Santa Cecilia, en el cementerio de Calixto, presenta gran número de inscripciones de esta especie, firmadas por peregrinos de todo el mundo, godos, lombardos, españoles, etc. Y lo que es aún más interesante, léense allí una série de nombres romanos, exceptuando uno tan solo, que, segun opinion muy fundada del Sr. De'Rossi, serian los de aquellos sacerdotes que fueron testigos de la invencion y apertura del sepulcro de la santa mártir, por el Papa Pascual I.

Esto basta para hacer comprender el gran partido que el apologista católico puede sacar de esta clase de inscripciones. ¡Ojalá los hombres de estudio, y principalmente los eclesiásticos, se consagren con celo á poner en claro las inmensas riquezas de este género, que hay olvidadas en los monumentos de España!—A. L.

Gramáticos. Segun Valdecebro, en el *Suplemento del Diccionario de Bergier*, este título se daba no solo á los que se aplicaban á la gramática, sino tambien á los que profesaban las bellas letras, y se distinguían por su erudicion. Todo lo que se llama filología, así como la crítica de los autores, la retórica y la historia, competía á los gramáticos, cuyo nombre llegó á ser tan ilustre en el trascurso de los tiempos, que se atribuyó como un título de honor á los que brillaban con su erudicion en todo género de ciencias.

Enumérase entre los calificados con el título de gramáticos, á Cristiano Drutmor, monje de la Corbia, en Picardia, en el siglo IX, aunque no haya escrito sino sobre la *Sagrada Escritura*, y otros.

Apenas hace 100 años que se daba igualmente este título á las personas de mérito, á fin de expresar la estima que se hacia de su erudicion, aunque no ejercieran profesion alguna de gramática.—E.

Granada (*Arzobispado de*). Segun el novísimo Concordato, es la metrópoli de las diócesis de Almería, Cartagena ó Múrcia, Guadix, Jaen y Málaga. Esta ciudad es la antigua *Eliberi* ó *Elliberis*, y se llamó así hasta el siglo VIII ó IX, por haber sido fundada en las inmediaciones de aquella, ó tal vez por hallarse en el mismo sitio que la antigua Eliberi, como cree el Padre Florez. Sea lo que quiera, con aquel nombre es uno de los Obispados más antiguos de España, fundado por San Cecilio, uno de los siete varones apostólicos, el cual habiéndose separado de sus compañeros evangelizó aquella region, fundando su Iglesia y algunas otras. Sucedió esto á fines del siglo I de nuestra Era, y desde entonces continuó sin interrupcion la série de los Prelados hasta el siglo X, en el cual figura como último de los Obispos de Eliberi, Regismundo hácia el año 958, segun el catálogo de Obispos que trae el Padre Florez, conforme al Códice gótico de Concilios llamado *Emilianense*, que se conserva en el Monasterio del Escorial. Al lado suyo inserta otro catálogo de los Prelados de Granada, segun lo imprimió su Arzobispo D. Pedro Gonzalez de Mendoza, en la *Historia del Monte Celia de Nuestra Señora de la Sauceda*. El *Emilianense* pone una série continuada de 62 Obispos hasta Gapio, y el de Gonzalez de Mendoza 65, que aunque varian en los nombres, convienen, sin embargo, en la sustancia, y el citado Padre Florez explica esta diversidad, y despues dá noticia de algunos de sus Prelados en la *España Sagrada*, tom. XII, pág. 99 y siguientes.

Por aquí se vé que esta Iglesia puede en verdadero sentido intitularse *Apostólica*, segun la frase de Tertuliano, que aplica este dictado, no solo á las instituidas por los Apóstoles, sino á las fundadas por medio de sus discípulos. Eliberi tiene cual ninguna otra de España esta prerogativa, que no solo en el tiempo de Tertuliano, sino más de 700 años despues, mostraba una perpétua sucesion de Prelados en que llegaba á entroncar con los Apóstoles, como prueban los datos de que vamos hablando. Desde Regismundo, faltan las memorias de los Prelados de aquella Sede, sin duda por las circunstancias de los tiempos; pues aunque constan los que hubo desde la entrada de los sarracenos, lo cual prueba que la fé católica perseveró constantemente en aquella ciudad, en lo sucesivo faltan documentos seguros. Pero puede afirmarse que los Prelados eliberitanos se conservaron, así como en otras Iglesias, á lo menos hasta el tiempo de los almohades ó sea hasta mediados del siglo XII, segun prueba el citado Padre Florez. En adelante no suena esta Iglesia hasta la conquista de Granada por los Reyes Católicos en 1492, en cuya

época fué restaurada esta Iglesia y elevada á Metropolitana, por mano del gran Cardenal de España D. Pedro Gonzalez de Mendoza, Arzobispo de Toledo, en virtud de Bula del Papa Alejandro VI, siendo su primer Arzobispo D. Fray Fernando de Talavera, confesor de la Reina Isabel la Católica, agregándole por sufragáneas las de Guadix y Almería. "Además, dice Lafuente, la diócesis de Granada se ennobleció con cuatro colegiatas, creadas en ella y á sus inmediaciones. La del Salvador, creada por los Reyes Católicos en 1501, en cuyo año se fundó igualmente la de Ugijar por D. Diego Hurtado de Mendoza. En la ciudad de Santa Fé habia tambien erigido una colegiata el Cardenal Mendoza en 1592; y finalmente, vinieron á completar esta serie de piadosas fundaciones la Real Capilla de los Reyes Católicos, y más adelante la célebre colegiata del Sacro-Monte.„

La colegiata del Salvador se trasladó á la Iglesia que fué de los regulares de la Compañía, y unióse á ella la parroquia de San Justo y Pastor, por cédula de Cárlos III de 25 de Agosto de 1769, confirmada por otra de Cárlos IV en 20 de Abril de 1799. Quedó suprimida por el Concordato de 1851, así como tambien la de Ugijar, cuyo cabildo ejercia la cura de almas, y la de Santa Fé. Pero se conserva la colegiata del Sacro-Monte, fundada segun se cree en el mismo sitio en que fué martirizado San Cecilio, y dotada por el célebre Arzobispo D. Pedro Castro Cabeza de Vaca, con motivo de haber hallado las reliquias de San Cecilio y de algunos otros apostólicos, para el culto de dichas reliquias y administracion de Sacramentos. El retiro, la amenidad y el temperamento benigno y saludable del sitio, le decidieron á fundar allí tambien un seminario, segun la mente del Concilio de Trento; imponiendo á los canónigos por primera obligacion, la de desempeñar el rectorado y las cátedras, y además la de consagrarse al ministerio pastoral y decoro del culto. El cabildo se compone de un Abad y 14 canónigos que viven en comunidad con los colegiales; y designa los capitulares que han de desempeñar las cátedras y el rectorado. Los canónigos y capellanes salen una ó dos veces al año á hacer misiones por todo el Arzobispado, mantenidos á costa del establecimiento; y las rentas que disfrutan están estrechamente ligadas á la residencia. Por fundacion debe haber becas gratuitas, segun puedan sufragar los bienes. Por Real decreto de 8 de Abril de 1853, expedido con acuerdo de ámbas potestades, teniendo en consideracion la gran utitidad que esta colegiata ha prestado siempre á la Iglesia y al Estado, que ha de recibir una organizacion propia, distinta de la señalada en el art. 22 del Concordato por las demás, y que los objetos de su instituto piden un personal más numeroso que el que se prescribe en aquella ley; se mandó que mientras que se determina el definitivo arreglo del personal de esta Iglesia y se establecen los seminarios centrales, continúe con el mismo número de capitulares que hasta aquí, sostenidos por propias rentas, y que las canongías se provean segun el derecho antiguo de que goza el cabildo, pero por oposicion ante el mismo, haciéndose los ejercicios con arreglo á los que para el grado de doctor ordena el plan vigente de estudios de los seminarios eclesiásticos.

Habia tambien en la diócesis de Granada la colegiata de Motril, que fué erigida en 1748, por Bula de Benedicto XIV, y cédula del Rey D. Felipe V, á instancias del Cardenal Belluga y Moncada, natural de aquella ciudad. Fué suprimida por el Concordato.

Hay en Granada un seminario conciliar central, llamado de San Cecilio. Fué fundado por los Reyes Católicos en el año 1492, asignándole la renta de seis canongías é incorporándole la de 20 beneficios. Está reputado por el primero y más célebre de todos los que ha tenido la cristiandad en la última época, habiéndose tomado en el Concilio de Trento por modelo para la fundacion de los de su clase. El número de becas de gracia son siempre las que permiten los fondos del establecimiento y se proveen por el Arzobispo en los jóvenes pobres más aventajados. Segun el art. 10 del Real decreto de 21 de Mayo de 1852, este seminario es uno de los señalados para conferir los grados mayores de teología y cánones. Acuden á él cada año cerca de 300 alumnos entre internos y externos.

El cabildo de esta Santa Iglesia se componia antiguamente de ocho dignidades, con las denominaciones de dean, arcediano, chantre, tesorero, abad de Santa Fé, prior y arcipreste, 12 canónigos, siete racioneros, 10 medio racioneros y 24 capellanes. Segun el novísimo Concordato, tiene 24 capitulares y 20 beneficiados. El capellan mayor ó presidente de la capilla de los Reyes Católicos, es al mismo tiempo dignidad del cabildo Metropolitano. La capilla de Reyes tiene además otros ocho capellanes, que tienen categoría de canónigos de Iglesias sufragáneas, segun el Real decreto de 16 de Julio de 1852. Antiguamente se componia de 10 capellanes de coro, 18 capellanes honorarios de S. M., que gozaban de todos los privilegios y prerogativas de tales, y otros ministros inferiores.

La Catedral es una obra suntuosa, que se empezó en 1529 y terminó en 1639. D. Diego Hurtado de Mendoza, escritor concienzudo, de crítica severa, que habia recorrido los principales pueblos de Italia, y admirado

los monumentos más célebres de Europa, no tuvo reparo en decir que el templo granadino era el más magnífico despues del Vaticano. —Perujo.

Granada (*Fray Luis de*). De la órden de predicadores, célebre escritor ascético y místico del siglo XVI. Nació en Granada, pocos años despues de su conquista por los Reyes Católicos, de donde tomó su nombre. Era de una familia humilde de Galicia, que fué á Granada atraida por los privilegios que se habian concedido á sus pobladores. Pero siendo todavía niño, murió su padre, dejando á su familia en el mayor desamparo. Le recogió el Conde de Tendilla, como compañero y paje de sus hijos, con los cuales aprendió las primeras letras. A la edad de 19 años, en 1524, entró en el convento de Dominicos de Santa Cruz, en el cual se dedicó enteramente al estudio y á la piedad, y con permiso del superior dividia con su madre la racion que le tocaba en el refectorio. Fr. Luis hizo notabilísimos progresos en toda clase de estudios, por lo cual mereció el aprecio y proteccion de sus superiores, que le enviaron al colegio de Valladolid á terminar sus estudios. Por entonces empezó á dedicarse á la predicacion, con gran fruto de sus oyentes, y vuelto á Granada continúo predicando con la mayor elocuencia. Despues fué nombrado prior del convento de *Scala cœli*, en las montañas de Córdoba, que logró restablecer en su esplendor primitivo. La fama de su elocuencia hizo que el infante Cardenal D. Enrique le pidiese para Portugal, y despues de algunos años fué nombrado Provincial de aquel Reino. Tambien fué elegido confesor de la Reina Doña Catalina, que además consultaba con él los negocios más graves del Estado. Varias veces aquella tuvo empeño en elevarle al episcopado, pero el sábio y humilde religioso renunció con firmeza. Los hombres más célebres de su tiempo, tanto eclesiásticos como de la nobleza, le dieron notables señales de aprecio y estimacion, y le colmaron de honoríficas distinciones. San Cárlos Borromeo le recomendó al Papa Gregorio XIII, haciendo grandes elogios de su ciencia y virtudes, el cual le dirigió un breve, el más honorífico sin duda que ha emanado jamás de la Sede Apostólica, á una persona privada y enaltecida por su solo mérito.

Pero si es notable el Padre Granada por su elocuencia, ciencia y virtudes, lo es más todavía por sus inmortales obras, que le colocan en el rango de los escritores más célebres. Son estas numerosas y escogidas que tratan de los misterios de la fé, comentarios de los textos sagrados, explicaciones de la mayor parte de los puntos de la doctrina cristiana, censura de los vicios, etc. Era muy versado en la lectura de los autores griegos y latinos, así como en la de los filósofos de todos los siglos que precedieron al suyo, de cuyas obras saca copiosas y agradables imágenes, ejemplos é ilustraciones que adoptaba con singular destreza al esclarecimiento de las verdades que trataba de exponer. Era además admirador entusiasta de la naturaleza, aficionado á su estudio, y sábio apreciador de sus maravillas. Poseía un conocimiento más que mediano de las ciencias naturales, aunque en la imperfeccion que aquejaba en aquellos tiempos este género de estudios, y en el uso que hace de estas nociones, sobre todo en la explicacion del símbolo, se echan de ver los indicios de la observacion propia, más bien que la copia de ajena sabiduría. Por último, el lenguaje y estilo de sus obras le dá derecho á la admiracion de los aficionados al buen gusto literario. Como dice el autor de los *Clásicos españoles*, la prosa es fácil, tersa, clara, rica, variada, llena y numerosa: noble y grave las más de las veces; sencilla, cuando importa; vehemente y animada, cuando el celo y el fervor le animan; enérgica para calificar; levantada y sublime á proporcion de los asuntos, y siempre dechado de propiedad y de pureza. Y si cabe decir, cual de todas sus cualidades le distingue de los pocos autores que pueden parangonarse, con él, esta parece deberia ser aquel tono vigoroso suyo, aquella robustez á veces sostenida, á trueque de rayar en áspera, y cierta severidad en no torcer jamás el sentido de las palabras, por no dejar de llamar las cosas con su nombre más verdadero. A la verdad, si bien su pluma corre fácil y dulcísima en las pinturas de objetos blandos y apacibles, al parecer está más bien hallada con los asuntos terribles, cuyas circunstancias de mayor espanto y congoja, sabe desentrañar con cierta entereza, y detencion casi obstinada. En sus tres obras: *Guia de pecadores. Libro de la oracion y meditacion, y la Introduccion al símbolo de la fé*, resaltan más que en todas las demás estas dotes suyas; y cabalmente á esto agregan la ventaja de su materia, que es lo más excelente y casi el fondo de cuanto él compuso. En una palabra, Fr. Luis de Granada es el mayor escritor español de su época, igulalado tan solo posteriormente por los que aprendieron en su escuela, y labraron sobre los cimientos que él habia echado. El venerable Palafox llama al Padre Granada "honra de la religion sagrada de Santo Domingo, gloria de España, y aún de la universal Iglesia, que tanto puede alegrarse con un tal ilustre hijo, varon justamente venerado y reverenciado en todos los siglos. Sus obras dicen sus virtudes; y las almas que ha llevado á Dios, la fuerza eficaz que co-

municó la Gracia Divina á aquella elocuentísima pluma.„

El Papa Gregorio XIII dice en su Breve ya citado, que el venerable Granada habia hecho con sus escritos mayores milagros y beneficios que si hubiera dado vista á los ciegos y hubiera resucitado muertos; que no podria darse mayor elogio.

Este sábio maestro, á quien se dá con justicia el título de *Ciceron español* y espejo de predicadores, murió en 31 de Diciembre de 1588, á la edad de 83 años.

Para terminar daremos una ligera noticia de sus obras, cuyo catálogo completo puede verse en la *Bibliotheca Hispana nova* de D. Nicolás Antonio, ó en el tomo de la *Biblioteca de Autores españoles*, de Rivadeneyra.

Concionum de tempore, cuatro volúmenes; —*Conciones de sanctis*, cuyas obras merecieron tal aceptacion, que fueron traducidas en nueve lenguas, segun D. Nicolas Antonio; —*Rhetoricæ ecclesiasticæ sive de ratione concionandi*, obra que fué traducida al español por órden de D. José Climent, Obispo de Barcelona;—*Silva locorum qui frequenter in concionibus occurrere solent*, de la cual el doctor Diego Payva, en un prefacio que puso á los sermones de Fray Luis, dice lo siguiente: *Nescio enim, an cum Diogene, in tanta concionatorum copia, accensa lucerna, concionatorem quærere possimus, qui pie, qui modeste, qui graviter, qui libere, qui erudite, qui eloquenter, qui accommodate, qui prudenter verbum Dei tractet*, y añade: *Rdmus P. Ludovicus Granatensis vir omni laude superior, ita præstitit... ut illum affirmare ausim nemini secundus hac in parte haberi merito ac jure posse;—Collectanea moralis philosophiæ*, que segun el citado D. Nicolás Antonio, es la misma que se imprimió en Colonia, bajo el título de *Loci communes philosophiæ moralis;—De officio et moribus episcoporum*, de la cual solo se conoce el título, y el lugar y fecha de su impresion.

En castellano escribió: *Guia de Pecadores;—Libro de la oracion y meditacion;—Memorial de la vida cristiana;—Adiciones al Memorial de la vida cristiana*, con la cual vá la *Filomena* de San Buenaventura;—*Introduccion al símbolo de la fé;—Institucion y regla de buen vivir para los que empiezan á servir á Dios, mayormente religiosos;—Compendio de la Doctrina cristiana*, escrita primeramente en portugués, y traducida por el P. Enrique de Almeida, que añadió á ella catorce sermones de las principales fiestas del año;—*Doctrina espiritual*, que es un compendio de sus obras espirituales;—*La vida del P. Maestro Avila;—Diálogo de la Encarnacion de Nuestro Señor entre San Ambrosio y San Agustin;—La escala espiritual de San Juan Climaco;—Libro llamado Contemptus mundi de San Juan Climaco*, y algunos otros opúsculos, sermones y cartas. De todas ellas se han hecho innumerables ediciones. La más correcta es la de Rivadeneyra, en la mencionada *Biblioteca de Autores españoles*, tomos VI, VIII y XI.—PERUJO.

Grandes de España. El grado mayor de la nobleza castellana lo componen en primer término el Rey, sigue inmediatamente despues el príncipe de Astúrias, y concluye en los infantes. El grado menor lo componen tambien varias categorías, entre las cuales ocupa el primer lugar la de Grandes de España, equivalente en el dia á la calidad de príncipe, procer, optimate ó magnate del tiempo de los godos y principios de la reconquista, dichos en una época posterior *ricos omes*, que venian á ser los señores más poderosos de estos reinos. *Ricos omes* (dice la ley 10, tít. 25, Part. 4.ª), *segun costumbre de España, son llamados lo que en otras tierras dicen condes ó barones;* "y si no puso el ejemplo en Castilla, añade el Sr. Colmeiro, fué porque apenas habia condes entre nosotros en aquel tiempo, y el título de baron nunca fué sino extranjero.„

Los *ricos omes* empezaron á trocar este título con el de Grandes en los tiempos de D. Enrique I, mudanza que, sin embargo, no tuvo pleno efecto hasta el reinado de don Juan II. Hallándose el Emperador en Aquisgran el año 1520, ordenó la grandeza de España, dividiéndola en dos clases, una de las mayores en riqueza y antigüedad del Estado, y por la cercanía del parentesco con el Rey, y otra compuesta de las demás casas, no tan ilustres y esclarecidas. Hay diferencia en cuanto al número de las que entonces entraron en la primera clase, puesto que los autores ya señalan nueve, ya extienden á doce este privilegio de conservar sus antiguas preeminencias. Todas las que fueron á la sazon consideradas como inferiores ó alcanzaron la grandeza, de allí adelante formaban la segunda clase; si bien el arbitrio del príncipe destruyó las leves distinciones que introducia el ceremonial de la córte, porque el Grande de primera clase, la vez primera que logra audiencia del Rey, le habla y oye cubierto, y el de segunda le habla descubierto y se cubre para escuchar la respuesta. Tambien gozan los Grandes del privilegio de sentarse en presencia del Rey, y la Reina se levanta del estrado para recibirlos, así como á sus mujeres, y les manda dar cogin en que se sienten; de donde viene la ceremonia de recibir la almohada cuando toman posesion de la grandeza. Antes hacian los Reyes á los Grandes la honra de llamarlos *amigos* en sus cartas, y desde el año 1520 se mudó la costumbre en la de apellidarlos *primos*. En lo antiguo con-

firmaban las capitulaciones y privilegios, rodeados con el Rey. La última confirmacion que se halla de los grandes ó *ricos-omes*, es en la toma de Granada, segun trae Haro en su *Nobiliario*.

Este título de primera clase que gozaban ya los generales de las religiones desde Cárlos V, fué confirmado y mandado fuesen tambien cubiertos por Felipe V en 1701, habiendo sido de los primeros en la religion seráfica el Rdo. Padre Fray Luis de la Torre, ministro general de todo el órden, varon insigne en letras y virtud, y de gran celo en la observancia de las seráficas leyes.—J. P. Angulo.

Grandier (*Urbano*). Es célebre este personaje por el proceso de las posesiones de las monjas de Loudun, en el cual figuró como parte principal, y fué condenado.

Grandier nació en Rovere en 1590. Fué cura de San Pedro de Loudun y canónigo de Santa Cruz. Se cree que la reunion de estos dos beneficios en su persona, unidos á su carácter altivo y cáustico, le suscitaron muchos enemigos. Además, sus costumbres eran bastante libres, y con frecuencia habia dado algunos escándalos, por lo cual el Obispo de Poitiers le condenó á ayunar á pan y agua todos los viernes, durante tres meses, privándole de sus licencias ministeriales por cinco años. Grandier apeló al Metropolitano el Arzobispo de Burdeos, y ganó la causa en su tribunal, pero no cesó en el desarreglo de su conducta. Habiendo pretendido el cargo de Director del convento de las Ursulinas, fué rechazado, y nombrado en su lugar otro canónigo llamado Mignon. Al poco tiempo se empezaron á observar en el convento cosas extrañas, espectros y fantasmas de todo género que se aparecian á las religiosas, y aún algunas decian que se les aparecia el mismo Grandier bajo figuras horribles, y que ellas mismas experimentaban violentas convulsiones, que no les dejaba momento de reposo ni de dia ni de noche. En fin, todas ellas se creyeron poseidas del demonio, y acusaron á Grandier de haberlas rechazado. La opinion general atribuia igualmente á maleficios suyos el estado de las religiosas y todo lo que pasaba en el convento. Exorcizadas las religiosas, los espíritus malignos que las poseian, declararon que Grandier los habia enviado á los cuerpos de las mismas. Ellas hablaban en latin, en griego, en hebreo, en turco y en otras lenguas, de suerte que un sábio teólogo de la época dijo que seria preciso ser loco ó ateo para negar la verdad de la posesion. A consecuencia se convirtieron algunos herejes, entre otros Lord Montagu, y hombres disolutos como Keriolet. Además del testimonio unánime de las diez y siete religiosas, examinaron aquel estado, y reconocieron la posesion los hombres más dignos y graves de la época: los Arzobispos de Tours y de Tolosa, los Obispos de Poitiers y de Nimes; ocho sacerdotes piadosos é instruidos, cinco doctores de la Sorbona, once jesuitas, seis capuchinos, y varios miembros de otras órdenes, así como tambien doce médicos de varias partes. En consecuencia se formó causa contra Grandier, acusándole de magia, de sacrilegio y de otros crímenes, y fué apresado en 1633. Con esta causa se complicó una acusacion que le hicieron de ser el autor de *La zapatera de Loudun*, libelo infame contra el Cardenal de Richelieu. Labardemont, consejero de Estado y agente de Richelieu, fué encargado por el Cardenal de llevar adelante el proceso de Grandier, que causó grande escándalo. Sometido al tormento, Grandier confesó los escándalos de su conducta, pero negó constantemente el cargo de magia y hechicería, diciendo que eran calumnias propaladas por sus enemigos para perderle. Entretanto, los fenómenos de la posesion seguian cada dia más violentos sobre las religiosas, que continuaban en acusar á Grandier. Así, pues, en 18 de Octubre de 1634, fué condenado á ser quemado vivo, cuya sentencia se ejecutó con la mayor crueldad.

Con motivo de este proceso, que jamás ha podido explicarse de un modo satisfactorio, se acusa al Cardenal Richelieu, diciendo que le hizo condenar por satisfacer su venganza personal: otros acusan á las religiosas de supersticion y fanatismo, y otros á los mismos magistrados. Lo cierto es que la opinion general le acusaba y condenaba; que su conducta daba motivo para pensar de él los mayores crímenes y horrores, y que no es posible persuadirse que todos estuvieran alucinados. Sin embargo, hay cosas en este proceso que parecen inexplicables, y creen los mejores escritores católicos, que si Grandier no mereció su castigo precisamente por el crímen de magia, lo mereció ciertamente por otras muchas cosas que se le imputaron. Los protestantes, ciertamente han negado el hecho de la posesion de las religiosas, atribuyéndolo á histerismo, supersticion, alucinacion, etc., pero el abate Leriche ha demostrado que es imposible no ver en aquellos hechos una verdadera accion demoniaca, siendo insuficientes y absurdas las explicaciones naturales que se intentan dar á los mismos, consideradas todas sus circunstancias. —Perujo.

Grandmont (Orden de). *Ordo Grandimontensis.*—El fundador de esta órden fué Estéban de Tierno ó Pigerno, hijo del vizconde de Auvernia, nacido en 1044. A la edad de 12 años su padre le llevó junto á su compatriota Milon, Arzobispo de Benevento,

Prelado ilustre por su piedad y su sabiduría. Durante esta visita enfermó, y hubo de prolongarla, permaneciendo Estéban á consecuencia de este accidente bastante tiempo en relacion con tan eminente Prelado. Entre las relaciones de su huésped le cautivaron sobre todo los detalles que este le daba sobre el género de vida edificante de una asociacion de ermitaños, que se habian retirado á las montañas de la Calabria, y concibió inmediatamente el proyecto de introducir entre sus compatriotas el mismo género de vida, afirmándole más en su designio las frecuentes visitas que hizo á los ermitaños. Algun tiempo despues de volver á la casa paterna, quiso volver á ver á Milon, y no encontrándole ya vivo, permaneció en Roma durante un año, bajo la direccion de un Cardenal distinguido (quizá Hildebrando), ocupándose en el despacho de los negocios de la curia romana. Al cabo de este tiempo manifestó al Papa Alejandro II, su deseo de fundar una órden religiosa, pero su extremada juventud fué causa de que la instancia no se tomase en cuenta. Consiguiólo despues, y desde el primer año del Pontificado de Gregorio VII (1073) Estéban, feliz por poder al fin realizar su ardiente deseo, volvió á su pátria, y en las montañas de la escabrosa Auvernia, á una legua de Limoges, halló una soledad llamada Muret. Allí buscó su residencia, y edificando una cabaña arregló su vida segun la de los ermitaños de Calabria.

Se pregunta y no puede resolverse la cuestion, si la órden de Estéban fué una desmembracion de la de San Agustin ó la de San Benito, ó si fué una fundacion especial y nueva. Segun la Bula de Gregorio VII ya citada, se autorizaba á Estéban para fundar una órden conforme á la regla de San Benito, como, segun se dice, la seguian los monjes de la Calabria. A pesar de esto, Estéban hubiera podido muy bien introducir en su instituto lo que en otros establecimientos monásticos hubiera hallado digno de imitacion. El mismo respondió categóricamente á los dos Cardenales que sobre este punto le interrogaron. Estéban murió á la edad de 80 años, el 8 Febrero de 1124, habiendo visto pocos asociados á su empresa. Su tercer sucesor Estéban de Lisiac, redactó la regla que hasta él se habia conservado oralmente. Inmediatamente despues de la muerte del fundador, los agustinos de Ambazoc habian reclamado á Muret como su propiedad, y cuando los hermanos, sorprendidos con esta reclamacion, habian recurrido á la oracion, dicen se oyó una voz que decia: "A Grandmont, á Grandmont!„ Los hermanos obedecieron á este llamamiento, y poco despues de su permanencia en esta nueva soledad que les dió su nombre, se propagó la órden de tal modo, bajo Estéban de Lisiac, que viviendo él contó ya 60 casas en Francia. Luis VII, entre otros, habia concedido una á los *Buenos hombres de Grandmont*. El tercer prior, Ademaro de Friac, redactó unos estatutos en extremo severos, que fueron aprobados por Inocencio III. Sus conventos se llamaban cabañas y solo recibian á los que pretendian ingresar en la órden; el jefe residia en Grandmont. Por mucho tiempo gozó la órden de gran consideracion entre el pueblo y los príncipes, pero las divisiones intestinas la hicieron perder su crédito. Fué la causa de estas divisiones el acrecentamiento de hermanos legos, que llegaron á ser más en numero que los sacerdotes, y administraban los negocios de la asociacion. Poco á poco se atribuyeron toda la autoridad, y con frecuencia echaron á los sacerdotes de sus cabañas, siendo necesario que interviniesen sériamente los Papas Lucio III, Urbano III, Gregorio VIII, Clemente III ó Inocencio III, para restablecer el órden, que sin embargo no pudo consolidarse por completo.

El resto de la historia de la órden de Grandmont no ofrece nada notable; sus miembros dejaron su hábito y tomaron el de los canónigos regulares; la disciplina se debilitó más y más; Cárlos Fremont intentó una reforma, pero no pudo contener la decadencia, y la órden sucumbió en las primeras sacudidas de la revolucion francesa.—Fehr.

Gran Bretaña. (*Historia del cristianismo en la Gran-Bretaña*). La Gran-Bretaña se compone, segun el lenguaje ordinario de los geógrafos, de los dos reinos de Inglaterra y Escocia.

Ya hemos tratado de la introduccion del cristianismo en Escocia en el artículo *Columbano* (San). Solamente tenemos datos inciertos y poco numerosos sobre los principios del cristianismo en Inglaterra. Eusebio pretende que los Apóstoles introdujeron el cristianismo en las Islas Británicas, y lo mismo dice Teodoreto.

Los escritores posteriores, apoyándose en leyendas, tradiciones é hipótesis, pretenden haber descubierto que los Apóstoles Pedro y Pablo, Simon y Santiago, predicaron en distintas ocasiones en la Gran-Bretaña. Algunos autores católicos han querido hacer de San Pedro el Apóstol de Inglaterra, mientras que los protestantes lo han reemplazado con San Pablo. El célebre Lingard, dice con razon á este propósito: "Seria supérfluo prestar atencion á las pruebas en que ha querido apoyarse esta asercion. Con dificultad ha sido creida en una edad que no era la de la crítica; en nuestros dias podemos simplemente despreciarla.„ Neander y otros protestantes

sostienen que la Inglaterra recibió la fé, no de Roma, sino directamente del Asia Menor, y como no tienen ninguna especie de prueba para demostrar esto, apelan á las diferencias litúrgicas que distinguian á la antigua Iglesia bretona de la Iglesia romana. Pero las diferencias que existen no tienen relacion sino con la disciplina y otros puntos, por decirlo así, indiferentes; como la reforma de la tonsura, la omision de la uncion, el bautismo, etc. En cuanto á los dogmas y reconocimiento de la primacía, siempre han estado los antiguos bretones de acuerdo con la Iglesia romana. Tertuliano prueba cuanto se habian extendido los cristianos por la Gran-Bretaña en el siglo II, cuando dice: *Britanorum inaccesa Romanis loca Christo vero subdita*, es decir, que la dominacion de Jesucristo se habia ya propagado en la Gran-Bretaña, más que la de las armas romanas.

Al segundo siglo pertenece el Rey Breton Lucio, de quien segun una leyenda antigua, refieren Beda y Neunio, que aunque educado en el paganismo, tenia una secreta propension hácia el Dios de los cristianos, y que hácia el año 182 pidió misioneros al Papa Eleuterio. Eleuterio les envió en efecto inmediatamente á los dos eclesiásticos Fugacio y Damian ó Dubian, y de ellos recibieron el bautismo Lucio y sus súbditos.

No tenemos objecion plausible que oponer á este relato; sin embargo, no podemos representarnos á Lucio como á un Rey independiente entre los bretones, y su mismo nombre latino indica que reinaba en uno de los paises sometidos á la dominacion romana despues de Cláudio. ¿Es este Lucio, el misionero Lucio de Rethia, cuyo nombre lleva aún el paso de Luciensteig en los Alpes de los Grisones? Punto es este muy dudoso.

Cinco años despues del reinado de Lucio, causó estragos en Bretaña la persecucion de Diocleciano, aunque Constantino Cloro, á quien habia tocado la administracion de esta provincia, hizo esfuerzos para atenuar el rigor sangriento de los edictos de su colega. El mártir más célebre de esta época es *San Albano*, que fué desde entonces el santo nacional de Inglaterra. Era Albano un habitante considerado y sábio de Verulam (á que reemplazó más tarde la ciudad de San Albano), y aunque pagano, bien dispuesto en favor de los cristianos, cuando durante la persecucion de Diocleciano ocultó en su casa á un sacerdote que le ganó á la fé. Habiéndole despues ayudado á fugarse, y habiéndose declarado cristiano ante el tribunal que le hizo comparecer, fué decapitado en 22 de Junio de 303 (286 segun otros).

Además de Lucio, honran los ingleses como mártires de la persecucion de Diocleciano, á Julio y á Aaron ciudadanos de Caerlón. La persecucion cesó en 305, cuando Constancio Cloro llegó á ser Emperador.

Un siglo despues, la herejía pelagiana hizo grandes progresos en Inglaterra. Pelagio era un monje breton del monasterio de Bangor, en el país de Gales, cuyas tendencias racionalistas agradaron á muchos de sus compatriotas. El peligro que corria la fé determinó al Papa y á los Obispos de Francia á enviar á Bretaña, para sostener la causa de la ortodoxia amenazada, á San German de Auxerre y San Lope de Troyes.

Estos santos Obispos se hallaron frente á los discípulos de Pelagio en el sínodo de Verulam en 429. Pasó el dia en inútiles negociaciones, pero á la tarde, un milagro vino á dar fuerza á las pruebas de San German, declarándose vencidos los pelagianos, y prontos á seguir la doctrina ortodoxa. Los misioneros volvieron triunfantes á sus diócesis. Pero apenas habian dejado la isla, las doctrinas rechazadas volvieron á publicarse con nuevo ardor, y el Obispo de Auxerre se vió obligado á empezar otra vez su mision apostólica; sus esfuerzos fueron coronados del éxito más brillante, y el pelagianismo desapareció completamente.

Veinte años despues, ocurrió en la ísla una catástrofe de las más graves que refieren las historias sagrada y profana de Inglaterra. Desde que el Emperador Honorio habia retirado sus legiones al principio del siglo V, la isla, libre de la dominacion romana, habia sido contínuamente inquietada por sus vecinos del Norte, los pictos y los escoceses. Hácia el 449, los bretones, y principalmente su príncipe ó su Rey Vortigern, llamaron en su ayuda á los sajones y jutos de Alemania, acudiendo estos bajo la conducta de sus jefes, los hermanos *Hengisto* y *Horsa*. Los pictos y los escoceses fueron derrotados, y los germanos obtuvieron en premio de sus servicios el Kent, una de las provincias más bellas de Inglaterra, y desde entonces cada dia afluyeron á la isla nuevos aventureros alemanes, ingleses, jutos y frisones, que concluyeron por lanzar en pocos años del país á los antiguos bretones. Los indígenas retirados en las montañas de Gales y Cornouailles, mantuvieron su libertad y sus costumbres nacionales hasta los siglos XII y XIII.

Y el resto del país fué ocupado en su totalidad por los recienvenidos, que fundaron los ocho Estados de Kent, Sussex, Wessex, Essex, Ostanglia, Mercie, Deirie y Bernicie. Estos dos últimos desaparecieron posteriormente, siendo reemplazados por el Northumberland.

Estos siete Estados formaron la *Heptarquía*. Los ingleses y los sajones (anglo-sajones) eran entonces paganos y famosos por

su barbarie. Entregaron á las llamas las Iglesias, las ciudades y las aldeas, las obras de arte y todos los restos de la grandeza romana; quedaron aniquiladas las fuentes de la cultura social y religiosa; el edificio del cristianismo breton, completamente arruinado, y la adoracion del verdadero Dios sustituida por el culto idólatra de Odin. Beda echa en cara á los antiguos bretones el no haber intentado la conversion de los anglo-sajones. Al Papa Gregorio el Grande cupo la gloria de haber implantado de nuevo la cruz en Bretaña. Era Abad de un monasterio de Roma, cuando vió un dia expuestos á la venta en el mercado, unos bellos y jóvenes esclavos. Habiendo sabido que eran ingleses de la Gran-Bretaña, notó que tenian aspecto angelical, y que merecian la piedad de los ángeles, y pidió inmediatamente al Papa Pelagio II, autorizacion para marchar á Inglaterra en calidad de misionero. El Papa consintió, pero el pueblo de Roma, que amaba mucho á Gregorio, no quiso dejarle partir á unas tierras tan lejanas, ó si es exacto lo que refiere Paulo Diocleciano, partió Gregorio, y fué llamado al cabo de algunos dias.

Muy poco despues fué Gregorio elegido Papa. Entonces hizo comprar en Francia, jóvenes anglo-sajones, prisioneros de guerra, los instruyó en los monasterios de Roma, á fin de servirse de ellos en su dia, para convertir á sus compatriotas; pero ántes que estos estuviesen en disposicion de llevar á cabo tal obra, envió Gregorio en 595 á la Gran-Bretaña, á *Agustin*, uno de sus amigos, que despues de Gregorio habia gobernado el monasterio fundado por este (San Gregorio), con otros 40 misioneros.

Debian pasar por Francia, y llevaban cartas de recomendacion del Papa, para el Rey y los Obispos de este reino. Apenas llegaron á Lerins, en las costas de Provenza, empezó á decaer su valor, por lo que se les habia contado de la barbarie de los anglo-sajones, y enviaron á Agustin á Roma, á solicitar del Papa el permiso para volverse. Gregorio no consintió, y reanimándose los monjes se pusieron en camino, y llegaron en 597 a la isla de Jhanet, perteneciente al reino de Kent, administrado entonces por el Rey Etelberto, que al mismo tiempo era *brativalda*, esto es, el Rey supremo de la Heptarquia. Este era pagano, unido, sin embargo, con una cristiana, la princesa Berta, hija de Cariberto, Rey de París y nieta de Clotilde. En virtud de unos tratados, esta princesa habia llevado consigo para oficiar en su capilla, al Obispo Liudhardo. El Rey escuchó favorablemente á la diputacion enviada por los misioneros, á quienes recibió en el campo porque tenia algun sortilegio, y les autorizó para predicar, pero él no quiso abandonar su antigua creencia.

Los misioneros entraron procesionalmente en Dorovernum (Cantorbery), capital del reino, y fueron puestos en posesion de la Iglesia de San Martin, cuya existencia se remontaba á los primeros siglos. Su celo apostólico y su severidad ascética, tocaron el corazon de algunos habitantes del país, y en la Pentecostés del primer año, el Rey Etelberto recibió el bautismo, siguiendo en la Navidad inmediata el ejemplo de su rey 10.000 de sus súbditos. Entonces, conforme á las órdenes del Papa, Agustin se hizo consagrar en Arlés de Provenza, Arzobispo de los anglo-sajones: dió cuenta á Gregorio del resultado de su mision, y solicitó la solucion de algunos puntos difíciles en la apariencia. Obtuvo del Rey una Iglesia, más grande que la primera que habia igualmente pertenecido ántes á los *bretones*, y fué eregida en Catedral. Bien pronto se elevó otra Iglesia mayor aún, y un segundo monasterio. En 601 llegó la respuesta del Papa que llevaban nuevos misioneros. Gregorio manifiesta la alegría apostólica que le causa la luz descendida sobre Inglaterra y resuelve las cuestiones de Agustin, autorizándole para elegir entre los diversos usos de las Iglesias romana y galicana, y para introducir en la diócesis lo que le pareciese acomodarse mejor á las costumbres de los anglo-sajones. Además enviaba el Papa el palio al nuevo Prelado, y le daba el encargo de ordenar 12 Obispos sufragáneos para el Sud de Inglatera. Lóndres, situada en Essex, debia ser la metrópoli del Sud. Sin embargo, Agustin halló más útil dar esta prerogativa á Cantorbery. Porque si el noble se convertia, añadia él, York debia ser la metrópoli de la nueva provincia y de sus 12 sufragáneos. Los antiguos templos paganos debieron trasformarse en Iglesias, las solemnidades de los sacrificios paganos en fiestas cristianas, en aniversarios de mártires, etc.

Una segunda carta dirigida al Rey fortalecia su celo y concedia ornamentos, libros sagrados y otros objetos correspondientes á las necesidades de la nueva Iglesia.

Los misioneros continuaron su obra, extendiéndola con buen éxito en 604, en Essex (la Sajonia oriental), cuyo Rey Sabareth, ganado al cristianismo por su tio el Rey de Kent, se asoció á este príncipe para fundar y dotar la Catedral de Lóndres, dedicada á San Pablo. Melito, uno de los compañeros de Agustin, fué su primer Obispo.

Pero los esfuerzos de Agustin para unir la antigua Iglesia bretona de Gales con la nueva Iglesia anglo-sajona, no dieron el éxito deseado: la proposicion que hicieron de administrar el bautismo y celebrar la Páscua segun el Rito romano, y de prestar auxilio á la mision anglo-sajona, fué rechazada, y Agustin no fué reconocido por los breto-

nes, en calidad de Arzobispo metropolitano.

Agustin, despues de señalar á Lorenzo, uno de sus compañeros, como su sucesor, murió en 604: el mismo año en que falleció Gregorio I, falleció tambien el gran fundador de la mision de Inglaterra.

Los tiempos que siguieron despues fueron calamitosos. En 616 murieron Estelberto, Rey de Kent, y Sabareth de Essex, y los dos reinos cayeron en poder de príncipes paganos. Melito fué echado de Lóndres y huyó á las Galias. Lorenzo quiso igualmente dejar á Dorovernum (Cantorbery), pero le detuvo un prodigio, que hizo tambien tan viva impresion sobre Eadbaldo, Rey de Kent, todavía pagano, que abrazó la fé é intentó esparcirla, no solamente en su reino, sino tambien en Northumberland, de donde solo volvió á Essex. Edwent, bajo el Rey Earcoberto, fué igualmente proscrito el paganismo, llegando la Iglesia á una administracion floreciente bajo la administracion del célebre Teodoro de Cantorbery, hácia fines del siglo VII.

La tercera provincia que llegó á ser cristiana, fué la Northumbría. En 625, el Rey Edwin pidió por esposa á la hija de Etelberto, primer Rey cristiano de Kent. La princesa Edilberga no quiso darle su mano, sino á condicion de que en nada habia de reputar el Rey su propia fé y la de sus súbditos, y de que abrazaria la religion cristiana, cuando examinada con detencion, le pareciese verdadera. El Obispo Paulino, que acompañaba á la jóven Reina, fué el Apóstol de los ingleses del Norte, y el Rey Edwin, despues de una victoria que creyó haber obtenido por la proteccion del Dios de los cristianos, adoptó en 627 la fé católica, igualmente que los nobles y sacerdotes de su raza. Paulino fué el primer Obispo de York, erigido en metrópoli del Norte.

Bajo los sucesores de Edwin, parecía arruinarse el cristianismo en Northumberland; pero bien pronto el Rey Oswaldo el Santo, reformó el Estado y la Iglesia, secundado por el misionero irlandés San Aidan, que restableció la disciplina y la fé, y no quiso por humildad aceptar la Silla metropolitana de York, consintiendo solamente en ser Obispo de Lindisfarne († 651). Desde este tiempo, por todo el país en Lindisfarne, Hartlpool, Whitby, Weremont, Jarrow, se levantaron excelentes monasterios de hombres y de mujeres, la mayor parte dobles, dirigidos por piadosas y nobles mujeres, que hasta tomaban parte en algunos Sínodos, siendo las más principales entre ellas, Hilda y Alheda, ámbas de sangre real. Entre los monjes brilló, sobre todo, Wilfriedo, despues Arzobispo de York, contemporáneo de Teodoro de Cantorbery, con quien tuvo algunas disputas. A su lado florecía en Northumbria, el sábio monje y venerable sacerdote Beda.

De Northumberland, se propagó el cristianismo á la Estanglia en 627, y del Rey Edwin al Rey Eorpwald; continuando, muerto éste, la obra comenzada, su hermano Sigeberto, bautizado en las Galias. Dunwich llegó á ser Sede de un Obispado, que en 630 ó 631 ocupó el primero, Félix de Borgoña. Sigeberot depuso poco despues el cetro, y como otros muchos Reyes de Inglaterra, se retiró á un monasterio.

Sin embargo, las necesidades de la pátria le llamaron á la cabeza del ejército; pero triunfó Penda el Bárbaro, Rey de Mercia, y sucumbió Sigeberto, y la muerte fué la señal de la ruina casi total de la Iglesia de la Estanglia. Despues se repuso la religion en el reinado de Anne, segundo sucesor de Sigeberto, y echó tan profundas raices, gracias sobre todo al monasterio de Ely y á su real abadesa, que ninguna tempestad pudo ya trasformarlo.

El cristianismo se extendió así desde Northumbría á Wessex, quinto Estado de la Heptarquia. Birino, misionero extranjero venido de Italia, llegó á Wessex cuando Oswald, Rey de Northumbría, se hallaba en la córte de Kynegil, Rey de Wessex. Las palabras de Birino decidieron á este príncipe á recibir el bautismo, y Oswald fué el mismo dia su padrino y su yerno (635). Dorchester fué elegida para Silla de un Obispado, sobre la que Birino tuvo por sucesor al franco Agilberto, que despues fué Obispo de París. Bien pronto se creó otra segunda diócesis en Winchester, que evangelizó más tarde San Wilfredo, arrojado de York. El santo misionero bautizó al Rey Caadwalla; que en 689 marchó en peregrinacion á Roma, recibió el nombre de Pedro, y habiendo muerto allí, fué sepultado en la Iglesia de San Pedro. En Wessex estaba el famoso monasterio de Glastonbury, ántes en poder de los bretones, y que segun la leyenda habia sido fundado en el siglo I.

El Rey Ina continuó la obra de Caadwalla; llegó á ser el legislador de su pueblo y el fundador de la escuela de sajones en Roma, *Scholam saxonum*, semillero del clero anglo-sajon. En esta época, vivieron, Daniel, amigo y corresponsal de San Bonifacio, era Obispo de Winchester, y Aldhelmo, el Orfeo inglés, era Obispo de Sherburne. San Bonifacio, Apóstol de Germania, era originario de Wessex.

El Evangelio se anunció tambien en Mercia, sexto Estado de la Heptarquía, llegando tambien la buena nueva á Northumbría. Peada, hijo del bárbaro Penda, solicitó la mano de Alchfleda, hija de Oswio, Rey de Northumbría, y segun los convenios estipulados, adoptó al casarse la fé de su esposa.

Sin embargo, su padre permaneció pagano, y mientras él vivió no pudo el cristianismo establecerse sólidamente. Una guerra injusta que declaró á la Northumbría, puso término á la tiranía del viejo pagano, que sucumbió dejando el reino en manos de Oswio, Rey de Northumberland. Este príncipe fué para los mercios el instrumento de la misericordia divina. Reservó para sí una parte del país, y dejó la parte meridional á su yerno Peada, que murió á manos de su esposa, aunque por ella abrazó el cristianismo. Wulfredo, hermano del príncipe asesinado, libró bien pronto á su pátria de la dominacion de los Northumbrios, protegió á la Iglesia y fué sobre el trono un verdadero misionero.

El último de los Estados anglo-sajones que se adhirió á la Iglesia cristiana, fué el de Sussex; los misioneros irlandeses anunciaron por largo tiempo la palabra de Dios á los surdos; pero por último, Wulfero, Rey de Mercia, habiendo establecido el cristianismo en su reino, ganó tambien á la fé de Jesucristo á Edilwach, Rey de Sussex, y le dió en regalo para su bautismo, la Iglesia de Wight. Sin embargo, la mayor parte de sus súbditos permaneció pagana, hasta que Wilfriedo de York, desterrado de Northumbría, llegó á ser el apóstol de Sussex (680), que convirtió por completo al cabo de cinco años.

Hemos visto que en tiempo de San Agustin, Essex recibió de Kent la luz del Evangelio (604), que Melito fué el primer Obispo de Lóndres, que fué echado de allí, que el cristianismo fué de nuevo oprimido, que se exparcieron las tinieblas por Essex de 616 á 653, y que la Iglesia no logró arraigarse allí hasta la union de este país con la Northumbría. Sigeberto, Rey de Essex, era amigo de Oswio de Northumbría, y este le convirtió. Los thanes siguieron el ejemplo de su Rey y despues de un intervalo de más de 30 años, Lóndres volvió á entrar bajo la direccion de un Obispo, el sacerdote inglés Cedd, venido de Northumbría. El cristianismo desfalleció de nuevo en Essex, despues de la muerte de Sigeberto, y esta vez le vino de Mercia la salvacion. Su Rey Wulfero estableció allí la Iglesia, por medio del Obispo Jarumann.

De este modo toda la Inglaterra fué ganada para el Evangelio, y ocupó un puesto honorífico entre los reinos cristianos de Occidente, durante todo el período de la Edad Media. El Arzobispo de Cantorbery fué el primado del país.

Cuando estalló la reforma en Alemania, protegida por los príncipes, que supieron aprovecharse de ella para fundar su soberanía personal sobre las ruinas de las libertades nacionales, y del santo imperio romano de la nacion alemana, la Inglaterra estaba sometida al cetro de Enrique VIII, uno de los últimos Tudor. Este príncipe, de bellas dotes personales, se mostró mucho tiempo un hijo sumiso, respetuoso y celoso de la Iglesia. Wiclef habia introducido el espíritu innovador en su pátria sin hallar un eco formal en la masa de la poblacion; sin embargo, á partir de este heresiarca, no se habia cesado de atacar las instituciones de la Iglesia, siendo apoyadas estas agresiones por ciertas localidades, y obteniendo un resultado momentáneo.

A las puertas de las Catedrales se fijaron libelos llenos de inculpaciones contra el clero, y por último en 1395, los lollards, en una peticion dirigida al Parlamento, se atrevieron á pintar la situacion de la Iglesia á su manera, reclamando contra la riqueza, la ordenacion y el celibato de los sacerdotes, contra la transustanciacion, la confesion auricular y la absolucion, la oracion por los difuntos, el culto de las imágenes, etc. Este lenguaje audaz aumentó las inquietudes del clero, y Ricardo II, que hasta entonces no le habia sido favorable, se vió precisado por las reiteradas instancias de éste, á oponerse á las tentativas del cisma. Volvió precipitadamente de Irlanda á Lóndres, puso término á las discusiones que sobre este objeto se sostenian en el Parlamento, é hizo desistir de su activa propaganda á algunos de los más celosos propagadores de la herejía.

La elevacion de Enrique V alentó las esperanzas de los lollars. Se extendió el rumor, al que se dió crédito, de que los wiclefitas habian formado el proyecto de incendiar la abadía de Westminster, la Iglesia de San Pablo y todos los conventos de Lóndres y sus alrededores; de querer apoderarse de los bienes de la Iglesia, y establecer una república, cuyo jefe debia ser Juan de Oldcastle, llamado lord Cobham, que durante algun tiempo habia permanecido en prision por haberse declarado partidario del lollardismo, pero que ya habia emprendido su fuga.

En esta situacion halló la reforma alemana á los espíritus en Inglaterra, que á tan gran prosperidad habia llegado bajo la égida de la Iglesia.

La elevacion de Enrique VIII al trono de la Gran-Bretaña, fué saludada con entusiasmo por los humanistas, que veian en él el fundador de una nueva era y del reinado de los filósofos. Tenian en efecto motivos para esperarlo, habiéndose mostrado tan pronto al Rey sumamente favorable á los estudios literarios, y haciendo su favorito el Cardenal Wolsey, con muchos miembros del alto clero de la oposicion á la Iglesia.

Lutero debia hallar tambien en Enrique VIII un adversario peligroso. Habiendo sido destinado en un principio Enrique al estado eclesiástico, y no habiendo obtenido el

trono, sino por causa de la prematura muerte de su hermano Arturo, estaba al corriente de las cuestiones teológicas, y debia por tanto escandalizarse tanto de los errores de Lutero, cuanto se sentia herido en su sentimiento despótico por la atrevida resistencia de Cárlos V. Tambien insistió cerca de este príncipe para que extirpase esta pestilencial herejía.

Leon X recompensó al Rey con el título de *Defensor fidei*, título que han llevado hasta hoy los Reyes y Reinas protestantes de Inglaterra.

Despues de la muerte de Arturo, de edad de 14 años, Enrique VIII habia casado con la viuda de su hermano, Catalina de Aragon (1509), mediante dispensa del Papa Julio II, y cuyo primer matrimonio con Arturo no se habia consumado, como lo afirmó ella por juramento. Enrique habia vivido felizmente con ella durante 17 años, y habian tenido tres hijos y dos hijas, de los que solo sobrevivió la princesa María, que fué despues Reina. En este tiempo, Ana, dama de la Reina, cautivó por completo al Rey con sus encantos. Ya el Rey habia formado diferentes proyectos de matrimonio con princesas francesas. La Reina, enfermiza, y de ocho años más que el Rey, ningun atractivo ejercia sobre él.

Catalina fué echada de la córte. El Papa, en su calidad de juez único en esta materia, instó al Rey para que volviese á recibir á su legítima esposa, á lo que Enrique respondió apelando al Parlamento, introdujo enseguida el *placeat* real, prohibió toda apelacion á la córte de Roma y aceleró el negocio del divorcio.

Con respecto al resto de la historia poco edificante de los matrimonios del Rey reformador, remitimos al lector el artículo *Enrique VIII*. Su pasion fué el único motivo del cisma de la Iglesia de Inglaterra.

Entretanto el Rey, para alhagar á sus súbditos, resolvió fundar con los despojos obtenidos 18 nuevos Obispados; pero se habian ya despilfarrado estos bienes de tal modo, que solo se pudieron crear seis, y esto muy pobremente; cambiándose al mismo tiempo en Iglesias Catedrales y Colegiales, 14 Abadías y prioratos.

La abolicion misma de los conventos se llevó á efecto con un salvaje vandalismo, que no respetó los tesoros del arte ni de la ciencia, para sacar todos los productos materiales posibles de la iniquidad consumada.

Mientras que Enrique VIII mantenia así á su manera la doctrina de la Iglesia, Paulo III, despues de convenirse con Francisco I y Cárlos V, que debian interponer sus relaciones de amistad con Inglaterra, para apoyar las medidas pontificias, se preparó á lanzar los rayos de la excomunion contra el Rey cismático. Enrique habia recibido por sus emisarios aviso del peligro que le amenaba, y se preparó para él. Consideraba como el instigador de la alianza formada contra él al Legado del Papa Reginaldo Polo, que entonces residia en el continente, y habiendo fracasado todas las tentativas para echar mano el Legado, el tirano le hizo sentir su furor, maltratando á toda la familia de Polo, haciendo condenar y poner en prision con falsas acusaciones á su madre y dos de sus parientes.

Solo escuchando Enrique VIII á sus pasiones y amor propio, habia introducido el cisma en Inglaterra, esforzándose por orgullo en evitar la herejía; pero la herejía, no teniendo en cuenta los esfuerzos de Enrique, habia hallado numerosos partidarios, que solo permanecian en silencio é inactivos por temor á las sangrientas amenazas del jefe de la Iglesia.

La situacion debia cambiar inmediatamente con la muerte del déspota teólogo. Segun sus disposiciones testamentarias, tuvo por sucesor á su hijo Eduardo VI, de edad de 10 años; su madre era Juana Seymour, tercera mujer de Enrique. Fué educado Eduardo en el ódio á la Iglesia católica. Su minoría permitió á Eduardo Seymour, conde de Hertfort, contraviniendo á la voluntad del real testador, erigirse en lord protector, con el título de Sommerset, usurpacion que regocijó á todos los que eran adictos á las nuevas doctrinas, ó esperaban enriquecerse á expensas de la Iglesia. Sommerset y sus amigos se declararon públicamente en favor de los nuevos dogmas, y emplearon toda la influencia de la corona para propagarlos, animando á los innovadores con la distribucion de los bienes de la Iglesia, que á pesar de la abundante mies que habian ya dado, ofrecian aún una abundante cosecha.

Sin embargo, los reformadores hubieron de proceder con mucha precaucion á la faz del pueblo, adicto aún á la antigua creencia. El Arzobispo de Cantorbery era el hombre que se necesitaba en esta obra de hipocresía y de violencia.

En vano Gardiner, Obispo de Winchester, que gozaba del respeto universal, levantó su voz contra estos novadores: un duro cautiverio le hizo expiar su atrevimiento.

Tres años habian trascurrido desde que el Parlamento habia declarado por unanimidad que el *Libro de las oraciones comunes* debia atribuirse á la inspiracion del Espíritu-Santo; pero á pesar de esta declaracion auténtica, los doctores extranjeros habian descubierto en este libro proposiciones, que debian conducir á la supersticion y á la idolatría, y fué por consiguiente modificado y

confirmado en una nueva forma por la Convocacion religiosa.

Por último, Crammer publicó para terminar la reforma, el libro titulado: *Reformatio legum ecclesiasticorum.* En medio de todas estas innovaciones, murió Eduardo VI el 6 de Julio de 1553, y despues de una corta usurpacion de Juana Gray, fué María la Católica reconocida y proclamada Reina de Inglaterra.

María tenia un vivo deseo de restablecer el catolicismo, pero encontró invencibles obstáculos. Muchos habian tenido una parte principal en la distribucion de los bienes de la Iglesia, para que se pudiera esperar llegar á una restitucion.

Declaró María en una proclama del 14 de Agosto, que no podia renegar de la religion que habia profesado desde su infancia; pero que sin embargo no obligaria á nadie á abrazarla, con tal que no se turbara el órden público. El 8 de Setiembre, la princesa Isabel volvió al seno de la Iglesia, y esta conducta quitó á los protestantes su última esperanza Fué reconocida de nuevo la supremacía del Papa en los negocios eclesiásticos; se reanudaron las relaciones con Roma; se restableció la misa y el celibato de los sacerdotes; fueron destituidos los sacerdotes casados y los Obispos protestantes reemplazados por Obispos católicos.

De este modo Inglaterra volvia á ser un reino católico. Aunque la Reina no pudo hacer restituir los bienes de la Iglesia, probó al menos que no queria tener parte alguna en el despojo sacrílego, y devolvió á la Iglesia en Noviembre de 1555 las décimas y anatas. María murió en 17 de Noviembre de 1558, y tuvo por sucesora á la princesa Isabel, hija de Enrique VIII y de Ana Bolena. Los negocios de la Iglesia tomaron desde luego un nuevo aspecto, y eran tales las circunstancias, que los intereses personales de Isabel se identificaron completamente con los de los protestantes. Segun los principios de la fé católica, era imposible considerar á Isabel como hija de un matrimonio legítimo, y por consiguiente, segun las leyes inglesas, no era apta para heredar el trono, y en efecto el Papa Paulo IV nunca la reconoció. Sin embargo, cualquiera que fuese la opinion dominante en cuanto á su legitimidad, ella ocupó el trono sin contradiccion.

Aunque en el momento de su coronacion prometió conforme al ritual ortodoxo, mantener la Iglesia católica, bien pronto puso manos á la obra para hacer protestante el reino. Retiró á su Embajador de Roma, volvieron á Inglaterra los desterrados, y los protestantes entraron hasta en la cámara de los Pares.

La nueva Iglesia, *la Iglesia establecida, la alta Iglesia ó la Iglesia episcopal* de Inglaterra, se consolidó en efecto por el poder temporal, y una de las más violentas persecuciones se ensañó contra los católicos y no conformistas, ortodoxos fieles á la gerarquía y puritanos, reclamando una Iglesia libre de toda pompa católica.

Isabel tuvo por sucesor á Jacobo I, Rey de Escocia, hijo de la infortunada María Stuart. Los católicos recobraron algunas esperanzas al advenimiento de este; pero una insignificante conjuracion, descubierta poco despues de su elevacion al trono, le hizo igualmente desconfiado para con los católicos y puritanos. Jacobo I murió el 27 de Marzo de 1625, y tuvo por sucesor á su hijo Cárlos I (1625 á 1649). Este príncipe estaba destinado á expiar las faltas de sus padres. La Inglaterra habia perdido sus libertades políticas y religiosas, y á pesar del despotismo del gobierno, el espíritu de secta era tan inherente al protestantismo, que no faltó tampoco á la alta Iglesia, y acreció el fanatismo de los sectarios á medida que la tiranía religiosa se ejercia para con ellos con más dureza. Por último, las circunstancias se modificaron hasta el punto de salir de la reforma eclesiástica una revolucion política.

La revolucion política se justificó por la Biblia, todo en conformidad con la reforma religiosa. Si los puritanos habian encontrado en la Biblia contra María la Católica, que es contrario á las leyes divinas el ser gobernados por una mujer, los niveladores (*levellers*) hallaron en la Biblia que Dios aborrece la dominacion de los Reyes en general: que el pueblo es el soberano; que no debe ser regido sino por sus representantes, y que era necesario que cayese la cabeza de Cárlos I, como la de un traidor á la pátria. Cárlos I concluyó el 20 de Marzo de 1625 el matrimonio ya ajustado por su padre con Enriqueta de Francia, hija de Enrique IV. Al subir al trono habia podido concebir algunas esperanzas; pero los primeros acontecimientos de su reinado debieron quebrantarlas fuertemente. Desde la apertura del Parlamento, los puritanos, llamados tambien los santos ó los celadores, formaron una formidable falange para batir en brecha la prerogativa real. Severos para consigo mismos, é intolerantes para con los demás, pretendian reformar la Iglesia y el Estado, conforme al modelo de la Escritura. Pero sus ataques se dirigieron principalmente contra el catolicismo, cuyo fantasma fatigaba de dia y de noche sus cerebros.

Los irlandeses, siempre oprimidos, se sublevan; y de aquí toma pretexto el Parlamento para decidir en 1.º de Diciembre de 1641, que no será ya tolerado el culto católico en Irlanda ni en ninguna parte del reino.

Bien pronto el Parlamento se separó públicamente del Rey, y cada parte se rodeó de las tropas que le eran fieles. La guerra era ya inevitable. El público se irrita, esparciendo el rumor de que los católicos quieren sublevarse en masa y establecer el papismo, gracias al concurso del Rey, cuyas tendencias todas eran hácia los papistas. Cárlos I, acosado por las necesidades de la guerra, se refugió en Escocia con la parte del ejército, en quien tenia confianza.

Los escoceses, aunque divididos entre sí en el trascurso de la guerra (confederados y no confederados), entregan al Parlamento inglés á su Rey, que en su desastre se habia refugiado entre ellos (25 de Enero de 1647). Aquel desgraciado Rey, hecho responsable por los revolucionarios de todos los males de la pátria, fué sometido á una farsa de proceso y decapitado en 1649.

Entonces empezó para Inglaterra la era de los sufrimientos, que no tuvo término hasta que el pueblo soberano, soberanamente desdichado, habiendo experimentado todas las clases de gobierno, buscó y halló en la Monarquía la garantía del reposo y del órden, del bienestar y de todos los intereses civiles.

La historia de la reforma de Inglaterra, comenzada y continuada entre sangre, continúa aún no menos sangrienta despues de su triunfo. Cromwell murió en 3 de Setiembre de 1658, y despues del corto protectorado de su hijo Ricardo, las desgracias de la revolucion habian hecho cuerda de tal suerte á la Inglaterra, que en 1660 fué llamado Cárlos II por una acta de las dos cámaras, y restablecido en los derechos de sus antepasados sin otra capitulacion. De modo que la Inglaterra habia hecho una revolucion inútil, y la nacion se habia disgustado tanto de la libertad por el exceso de sus sufrimientos, que se confió ciegamente á un príncipe, cuyo padre habia sido condenado á muerte por algunos fanáticos. (Véase *Cromwel*, tom. III, pág. 295.)

La abortada revolucion introdujo un nuevo cámbio en la situacion de la Iglesia anglicana. Cárlos II profesaba el antiguo principio de la familia de los Stuarts, de que el reino tenia su más firme apoyo en el episcopado, é inmediatamente trató de restaurar la Iglesia episcopal en los tres reinos unidos.

La soberanía absoluta del Rey como jefe de la Iglesia quedó reducida á nada; y el Rey, despues de un conflicto con el Parlamento, se vió en la necesidad de retirar el bill de indulgencia.

Entretanto el Rey velaba y ordenaba que se ejecutasen en todo su rigor las leyes penales relativas á los católicos, esperando obtener así el silencio de los miembros moderados del Parlamento.

Espiró el 6 de Febrero de 1685, despues de haberse convertido á la religion católica en el lecho de la muerte. Sin oposicion séria le sucedió su hermano Jacobo II, aunque estaba excluido de la sucesion real por dos decretos del Parlamento.

En cuantó subió al trono, oyó públicamente la misa, fué á la Iglesia con su córte é hizo salir de la prision á todos los recusantes. Por justos que en sí mismos fuesen estos actos, no eran hijos de una gran prudencia, chocaron contra la opinion pública y excitaron una violenta oposicion desde la apertura del Parlamento.

Entretanto, los planes que los protestantes habian concertado con Guillermo de Orange, llegaron á sazon. Jacobo se vió obligado á abandonar la Inglaterra, y Guillermo desembarcó en ella al frente de un ejército para restablecer el órden en el reino (1688). Apenas hubo tomado las riendas del gobierno cuando alejó á los católicos del ejército, reapareciendo por todas partes la antigua intolerancia. Pero desde que Guillermo fué proclamado Rey, cambió de papel y promulgó un bill de tolerancia en favor de los presbiterianos, independientes, anabaptistas y kuákeros, y aún los mismos católicos fueron menos perseguidos.

El año siguiente, una peticion del clero anglicano se lamentaba de los sacerdotes, y arrancó un nuevo bill que declaraba que todo sacerdote papista ó todo jesuita que, segun el testimonio de uno ó dos testigos juramentados, fuese convencido de haber ejercido sus funciones sacerdotales, debia ser castigado con prision perpétua, y que ningun descendiente de padres católicos pudiese heredar título ó señorío alguno, ni comprar bien ni feudo, ni aceptar herencia sin haber prestado ántes el juramento de homenaje y del texto, prometiendo una recompensa de 100 libras á todo el que denunciase á un sacerdote.

Esta intolerancia fanática de los anglicanos, en medio de las declaraciones de libertad y tolerancia, es uno de los rasgos característicos de su reforma.

Sin embargo, la reaccion se obró lentamente. *Sanville*, ardiente protestante, pero enemigo no menos enérgico de toda opresion, fué el primero en proponer una medida para borrar de la historia de Inglaterra la ignominiosa mancha de una intolerancia secular. El nuevo bill de 1778 concedió á los católicos el derecho de ejercer su culto sin ser molestados, y el de heredar y contratar legalmente, con la condicion de prestar juramento de fidelidad al Rey, y de reconocer que el Papa no tiene jurisdiccion sobre el reino, ni derecho para desligar á los súbditos del juramento de fidelidad á su Soberano.

Sancionado este bill, Jorge III mereció el reconocimiento de sus súbditos por tanto tiempo oprimidos.

En 1793, por el contrario, el Parlamento adoptó un bill que daba derechos civiles á los católicos, privándolos todavía de los derechos políticos. Ningun católico podia sentarse en el Parlamento, ó en el Consejo privado, ser nombrado lord corregidor, etc., etc. Esta inconsecuencia perpetuó el descontento. Por último, en 1807, se puso en cuestion en el Parlamento la emancipacion de los católicos. El bill de emancipacion fué presentado en 1819, 1821, 1825, y siempre fué rechazado. Pero la emancipacion llegó á ser una necesidad, cuando la Inglaterra empezó á inquietarse por la agitacion de Irlanda.

Despues que los católicos han recobrado los derechos políticos, y pueden defender y proclamar públicamente por su palabra y sus escritos la santidad, grandeza y verdad de su fé, parece deber realizarse la palabra profética de Bossuet: *la Inglaterra volverá á ser un reino católico.*

Uno de los movimientos más favorables al catolicismo en los tiempos modernos ha sido el del *Puseysmo*. La Reina Victoria proteje los derechos de la Iglesia católica. Ella ha concedido todos los derechos y privilegios de los colegios de Universidad al *colegio católico de Santa María*, cerca de Birmigham, y al *colegio de jesuitas* de Stonyhurst, cerca de Blackhurn. Los jesuitas han hallado en la Gran-Bretaña un vasto campo para sus trabajos apostólicos, y la Inglaterra ninguna queja tiene que elevar contra ellos.

El 11 de Mayo de 1840, el Papa Gregorio XVI dividió toda la Iglesia de la Gran-Bretaña en ocho distritos, que fueron administrados como vicariatos apostólicos, por Obispos *in partibus*. En 1860, Su Santidad el Papa Pio IX, gloriosamente reinante, acabando la obra de su ilustre predecesor, completó la organizacion de la Iglesia católica de Inglaterra, dividiéndola en 13 diócesis, é instituyendo otros tantos Obispos, que llevan el título de su Obispado.—F. G.

Gran Maestre El Maestre, como le llaman los antiguos documentos, era el jefe supremo en cada una de las Ordenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa. Tenia á su cargo todo lo concerniente al gobierno espiritual y temporal de la corporacion; así es que era potestativo en él conceder ó no la merced de hábito á los caballeros ó clérigos que lo solicitasen; proveia tambien los beneficios eclesiásticos de su jurisdiccion, daba las encomiendas, ejercia el mando absoluto en las armas, y disponia cuanto las conveniencias de la órden reclamaban. Su eleccion se hacia por las dignidades y caballeros de cada una de ellas reunidos en capítulo general.

La importancia que en tiempos anteriores tuvieron los Maestres, hizo que los Monarcas procurasen por todos los medios posibles, que se nombrasen para este elevado cargo personas reconocidamente adictas á ellos, pues de su cooperacion y ayuda dependia muchas veces el éxito de su política, al paso que, con su enemistad, se entorpecia mucho su accion gubernativa, y se ocasionaban grandes disturbios y trastornos. Hicieron todavía más, y es que la eleccion recayese en sus hijos ó parientes más cercanos, como la merced mayor que podia dárseles. Y con tal empeño lo tomó el Rey D. Alfonso para su hijo natural D. Fadrique, que logró su intento, á pesar de faltarse descaradamente á los estatutos y definiciones de la órden de Santiago, por no tener el favorecido más que diez años de edad, procurando legalizar hasta cierto punto esta situacion, nombrando para sustituirle una persona hasta que llegase á la edad competente para desempeñar por sí su alto ministerio. Este, que fué el primer caso de administracion de maestrazgo, se repitió despues cuantas veces el Maestre era de menor edad, ó se hallaba vacante el maestrazgo; los Monarcas pidieron para sí la administracion, que generalmente les fué concedida en todos los casos, hasta que por último quedó incorporada perpétuamente á la corona en tiempos de D. Fernando y doña Isabel.

La incorporacion de los Maestrazgos á la Corona no fué, como dice muy bien el Señor Alvarez Araujo, motivada por degeneracion de las órdenes, como algunos han querido suponer, ni por turbulencias de sus Maestres y Comendadores, sino que fué hija de las grandes dotes de gobierno de los Reyes Católicos, á los que no se les podia ocultar que las órdenes militares eran el elemento positivo de los ejércitos permanentes, y que por consiguiente era altamente político trasladar la fuerza efectiva de manos de los magnates al Estado general, bajo la direccion de los Gobiernos y mando exclusivo del Soberano. Quita todo pretexto á suponer otra cosa el prólogo de las leyes capitulares de la órden de Santiago, firmadas por ellos y refrendadas por su secretario, en que se reconocen los muchos y señalados servicios que desde la fundacion prestaron los Maestres, Comendadores y Freires en la pacificacion de los Reinos, en la conquista del de Granada, en las expediciones contra los turcos, en la defensa de la santa fé y en otras muchas cosas.

Fundado precisamente en esto mismo, perpetúa el Concordato el glorioso recuerdo de las Ordenes militares, y sanciona la juris-

diccion que á los Reyes corresponde en calidad de Grandes Maestres. "Siendo por una parte necesario y urgente, dice en el art. 9.°, acudir con el oportuno remedio á los graves inconvenientes que produce en la administracion eclesiástica el territorio diseminado de las cuatro órdenes militares de *Santiago*, *Calatrava*, *Alcántara y Montesa*; y debiendo, por otra parte, conservarse cuidadosamente los gloriosos recuerdos de una institucion que tantos servicios ha hecho á la Iglesia y al Estado, y á las prerogativas de los Reyes de España como Grandes Maestres de las expresadas órdenes, por concesion apostólica se designarán en la nueva demarcacion eclesiástica un determinado número de pueblos que formen coto redondo, para que ejerza en él, como hasta aquí, el Gran Maestre la jurisdiccion eclesiástica, con entero arreglo á la expresada concesion y Bulas Pontificales.„—J. P. Angulo.

Gran Sacerdote de los judíos. En tiempo de los Patriarcas, la funcion del sacerdocio no estaba vinculada á determinados individuos ni á determinada familia. Los padres de familia en su casa, ó los primogénitos en defecto del padre, eran los sacerdotes y ofrecian los sacrificios, pero desde el tiempo de Moisés fué escogida la tribu de Leví para este ministerio, y distribuida en diversas clases de sacerdotes, ó mejor dicho, ministros.

A cada clase presidia un Prelado, que se llamaba el primero ó el príncipe de los sacerdotes. Cuando el templo se estableció en Jerusalen, subia una clase ó curia cada semana á ejercer las funciones sacerdotales: en ciertos dias solemnes concurrian todas. (Véase *Sacerdotes*).

Pero en general, puede decirse que existia una gerarquía compuesta de levitas, sacerdotes, y Gran Sacerdote que era el presidente de todos. El primer Sumo Sacerdote fué Aaron, y desde él esta dignidad se trasmitió por derecho hereditario á los primogénitos, perpetuándose en una familia por órden regular, hasta que la Providencia divina hubiera dispuesto otra cosa, como sucedió, por ejemplo, en tiempo de Heli. La familia de este ejerció el soberano pontificado hasta el reinado de Salomon, en que volvió á los descendientes de Eleazar. Más tarde, bajo la dominacion de los Reyes de Siria, el sacerdocio sumo se hizo venal y se conferia á quien más daba, como se refiere en el libro 2.° de los Macabeos, de un tal Menelao, que era de la tribu de Benjamin. Los macabeos, siendo de raza sacerdotal, recobraron aquella dignidad, y tuvieron el poder sumo político y teocrático.

Las condiciones que prescribia la ley para obtener el Sumo pontificado eran: ser de la familia de Aaron y de legítimo matrimonio, estar exento de todo defecto corporal notable y haber cumplido 30 años, además de una conducta irreprensible. El solo tenia privilegio de entrar en el santuario una vez cada año, el dia de la Expiacion, llevar ciertas vestiduras é insignias, y juzgar al pueblo en todas las causas difíciles, principalmente las que tenian alguna relacion con la Ley.

Su consagracion se verificaba por la uncion del óleo sagrado y el uso de las vestiduras que le eran propias. El ungüento sagrado se extendia sobre los ojos en figura de X y se derramaba sobre su cabeza; pero despues de la ruina de Jerusalen se perdió el óleo de la consagracion. y no lo habia en el segundo templo, por lo cual, despues de la cautividad, el Gran Sacerdote era consagrado solo por la investidura.

Los ornamentos del Gran Sacerdote eran, en cuanto á la forma, los mismos que los de los demás sacerdotes, pero mucho más preciosos y ricos: túnica, faja y tiara, siendo adorno exclusivamente suyo el *ephod*. (Véase tom. IV, pág. 162). Como distintivo peculiar, cubria su pecho el racional, puesto sobre el *ephod*, que era un pequeño cuadro con doce piedras preciosas, cada una distinta, en las cuales estaban grabados los nombres de las doce tribus de Israel. (Véase *Racional*.)

Sobre la frente llevaba la tiara ó mitra, semejante á la de los otros sacerdotes, diferenciándose solo por la lámina de oro, unida á la misma por su parte inferior, en la cual estaba escrito: *El santo de Dios*, indicando que todo el pueblo representado en el Gran Sacerdote estaba consagrado á Jehová. Esta lámina de oro estaba sostenida con una cinta de color de jacinto.

Y por último, tenia lo que se llamaba *Urim* y *Thumim* (véase esta palabra), que debia usar especialmente para consultar al Señor, y entonces las respuestas del Gran Sacerdote eran consideradas como revelacion divina, por lo cual se interpretan *luz*, *resplandor*, *doctrina*, etc.

Las principales funciones del Gran Sacerdote en los sacrificios era tomar la sangre de las víctimas, y con ella rociar el altar. Le pertenecia la vigilancia general del culto divino y del tesoro del santuario, y la presidencia del Tribunal Supremo: más tarde del Sanhedrin.

Todo esto, naturalmente, daba al Gran Sacerdote una gran influencia política y consideracion en todos los negocios del Estado. El pueblo le honraba de un modo análogo á los Reyes, y era sepultado en el sepulcro de estos.

Habia, sin embargo, muchas cosas que estaban prohibidas al Sumo Sacerdote de los judíos. No podia asistir al duelo de ninguna

persona, aunque fuese su propia madre, ni entrar en un lugar donde hubiese un muerto, y estaba obligado á guardar continencia todo el tiempo de su servicio. Pero no le estaba prohibido el matrimonio, con tal que tomase por mujer una vírgen. No podia casarse con una viuda ni una mujer repudiada, y menos con una cortesana, sino con una doncella de su raza: de suerte que la continencia que debia guardar, se referia al tiempo de su servicio. Todas sus preeminencias, honores y atribuciones, están señaladas detalladamente en el *Exodo* y en el *Levítico*.

Calmet trae la lista cronológica de los Grandes Sacerdotes de los hebreos en cuatro columnas: primera, segun diferentes lugares de la Sagrada Escritura; segunda, segun el libro de los Paralipómenos; tercera, segun la historia de Josefo, en su obra *Antiquit. Judaic.;* y por último, segun la crónica de los judíos llamada *Seder-Olam*, que presenta algunas diferencias, probablemente por la diversidad de nombres de muchos de ellos. Puede verse en su *Diccionario de la Biblia*, edic. de Migne.—Perujo.

Gratificacion. Hay lugar á la gratificacion (*gratiam facere*), cuando se duda quién es el que tiene el mejor derecho á un beneficio, entre los varios presentados por el patrono, ó cuándo, si son varios los patronos, hay divergencia entre ellos.

Si un patrono láico presenta á dos ó más igualmente dignos dentro del término legal, es potestativo en el Obispo, gratificar ó elegir á cualquiera de ellos, bien se haya hecho la presentacion cumulativamente, es decir, de todos ellos á un mismo tiempo, bien se haya hecho sucesivamente, es decir, primero á uno y despues á otro. Pero si el patrono es eclesiástico, tiene que gratificar ó elegir al que fué primeramente presentado. Así lo dice expresamente el cap. 24 de *Jure Patronatus*, en las siguientes palabras: *Cum autem advocatus Clericum idoneum Episcopo præsentaverit, et postulaverit postmodum eo non refutato, alium æque idoneum in eadem Ecclesia admitti: quis eorum alteri præferatur, judicio Episcopi credimus relinquendum, si laicus fuerit, cui jus competit præsentandi. Verum si Collegium, vel Ecclesiastica persona præsentationem haberet, qui prior est tempore jure potior esse videtur.* La razon es porque se presume que el patrono eclesiástico conoce al más digno, y no le es lícito presentar sucesivamente á varios, cosa que se permite al patrono láico, el cual puede presentar primero á uno y despues á otro, siempre que lo haga en tiempo hábil, y que todavía el Prelado no haya elegido al primero, sin que la segunda presentacion anule ó invalide á la primera.

Si dos patronos presentan cada uno dos personas igualmente dignas, el Prelado puede elegir á quien mejor le parezca; pero si son de diferentes méritos y cualidades, y el beneficio lleva adjunta cura de almas, tiene que elegir al más digno. Si no lleva anexa cura de almas, la prudencia aconseja que elija igualmente al más digno, aunque no es obligatorio; así es que en el caso de elegir al menos digno, no se supone agraviado al otro, y no hay lugar á la apelacion. Hace notar Vecchotti, que siempre que los patronos no convienen en la designacion de la persona, y cada uno presenta diferente candidato, el Romano Pontífice acostumbra á conferir el beneficio á aquel que primero acude á él, demandando esta gracia.

Si muchos patronos no convienen entre si sobre la presentacion, hay que mirar si son patronos *per modum unius*, como una persona moral, segun sucede en los cabildos y otras corporaciones eclesiásticas, ó si lo son *ut singuli* como tales individuos separadamente considerados. En el primer caso debe ser forzosamente elegido el que reuna la mayoría de votos, y si no hay quien alcance la mayoría, puede el Obispo gratificar ó elegir á cualquiera, aunque sea extraño, al menos pasado el tiempo legal. En el segundo caso debe ser elegido el que tenga más votos, y si los tienen iguales queda á la discrecion del Obispo. Pueden verse explicaciones más ámplias y detalladas sobre esta materia en la palabra *Patrono*.—J. P. Angulo.

Gratificacion. Es costumbre en la Dataria el insertar una cláusula en las provisiones de beneficios, por la cual, aquel á quien se conceden, es preferido á otro que le ha obtenido en el mismo dia: se llama esta cláusula, *clausula gratificationis*. Rebuffe habla de ella en su *Práctica beneficial*, como de una cláusula muy útil que debe procurarse obtener para ser preferído, no solamente á otro provisto en el mismo dia, sino tambien á un resignatario precedente.

La cláusula de *gratificacion* no se usa ya en la actualidad.—La Pastora.

Gratri (*P.*) Célebre escritor y filósofo francés de este siglo. Se dió á conocer por sus ideas bastante originales acerca de la influencia misteriosa que tiene la voluntad sobre las vicisitudes, desarrollo, progreso ó decadencia de las facultades intelectuales en cada individuo. Este filósofo probó con gran lucidez las relaciones que existen entre la virtud y la ciencia, haciendo ver cuánto contribuye aquella al desarrollo de esta, porque aparta al hombre del amor hácia las cosas bajas y rastreras, haciéndole tomar gusto por las puramente inteligibles y espirituales.

La virtud hace al espíritu más atento y reflexivo, aguzando la potencia intelectiva y contribuyendo de mil modos diferentes al perfeccionamiento intelectual de los indivíduos.

Su tesis eminentemente cristiana y moralizadora, sostiene que la base de la verdadera ciencia es la moralidad y la virtud, así como la fuente de los extravios y errores mentales es la inmoralidad y corrupcion: siguiendo nuestra inteligencia una marcha paralela á nuestra voluntad, é influyendo las predisposiciones de esta en el camino diverso que sigue el entendimiento hácia la verdad ó hácia el error.

Pero sus teorías lógicas y psicológicas se resienten algo del sentimentalismo de Jacobi y de la Escuela escocesa, pues atribuye al sentimiento ó sentido íntimo la virtud de conocer á Dios, el alma propia y las agenas; en lo cual se vé, que si bien se diferencia de la escuela escocesa en que no hace depender todo el conocimiento objetivo de la sensibilidad ó sentimiento íntimo, se acerca á ella, al suponerle capaz del conocimiento de la objetividad ó realidad de Dios y de los demás espíritus.

Recuerda tambien á la escuela neoplatónica, que atribuia el conocimiento de Dios á la contemplacion ó inticion directa ó inmediata, pues Gratri dice que nuestra alma siente y toca inmediatamente á Dios.

Gratri admite además otros criterios de verdad, á saber, la sensibilidad externa por la cual conocemos el mundo exterior, y la inteligencia ó razon por medio de la cual, partiendo de los principios, llegamos al conocimiento de las consecuencias que de ellos se infieren.

La filosofía del P. Gratri no forma un cuerpo de doctrina sistemática y completa, sino que sus tratados se hallan aislados unos de otros é incompletos. Además, sus escritos ofrecen mucha vaguedad é indecision, á causa del lenguaje excesivamente retórico que emplea, donde la precision y claridad de los conceptos filosóficos se desvanece enmedio de las metáforas, figuras, expresiones brillantes y deslumbradoras que á cada paso usa; y tambien ofrece oscuridad por su singular mania de aplicar los conceptos matemáticos y observaciones físicas á la especulacion filosófica.

Sin embargo, las obras del P. Gratri contribuyeron á difundir las buenas doctrinas en Francia, por sus tendencias eminentemente cristianas y ortodoxas y por su espíritu de oposicion á la filosofía germánica, y sobre todo á la doctrina hegeliana.

Sus principales obras son: *Catecismo social*, publicada en París en 1849;—*Carta á Mr. Vacherot*, ó *Ensayo sobre la sofística contemporánea*, en la cual refuta victoriosamente los principios ateos de aquel, á la sazon director de la Escuela Normal;—*El Conocimiento de Dios*, obra profunda, premiada por la Academia francesa, en el mismo año que salió á la luz en 1853;—*La Lógica;*—*Conocimiento del alma.* Estas tres últimas obras alcanzaron un éxito asombroso; y le aseguraron la reputacion de uno de los pensadores más profundos y brillantes de este siglo.—C. Tormo Casanova.

Gravámen, Gravamina. Dábase este nombre en tiempo del imperio romano de Alemania, á las quejas formuladas á la vez por los católicos contra los protestantes, y por estos contra aquellos, por la violacion y falta de cumplimiento de los convenios ajustados entre ámbas partes, y especialmente cuando tuvo efecto el *Tratado de paz de Westfalia*, en 1648. Este tratado, que puso término á las quejas esenciales relativas á asuntos religiosos, aparecia en muchos puntos oscuro y contradictorio en sus términos, dando esto ocasion á que católicos y protestantes lo interpretasen en opuesto sentido.

Las quejas de los protestantes procedian, sobre todo, de la interpretacion dada al artículo sobre el derecho de reforma del Soberano, en virtud del cual los soberanos ó señores católicos, creíanse autorizados para introducir en sus paises protestantes, en oposicion al estado del año normal 1624, el culto católico. A esta queja añadiéronse otras muchas nuevas, á consecuencia de la ocupacion de los Estados alemanes por los franceses, en tiempo de Luis XIV. Sin tener estos en cuenta el año normal, introdujeron el culto católico, y solo hicieron extensiva la paz de Riswych (1697), con la célebre cláusula de que *la religion católica se mantendria en ellos en el actual estado.* No quisieron los protestantes reconocer esta cláusula, y valiéronse de ella para amontonar quejas, sobre todo cuando vieron que la esperanza dada á ellos en la paz de Utrech (1713) no se empleó en la de Baden (1714). Este cúmulo de quejas obligó á la Dieta de 1720 á restablecer, por lo menos provisionalmente, las cosas en el estado que tenian ántes de la paz de Baden.

Pero esto no fué bastante todavía para calmar los ánimos, y no habiendo dado resultado las proposiciones hechas por las comisiones locales ó las diputaciones de la Dieta, encargadas de *examinar* las quejas y de hacerlas justicia, arrancaron los protestantes del Emperador Cárlos VII, en la capitulacion de su eleccion (art. 1.º, pár. 11) la promesa de cumplir en todo y por todo, *y sin demora*, ni consentir proceso (causa de dilaciones) *in causa religionis*, las medidas que

tomase sobre las representaciones de los protestantes, con arreglo á la paz de Westfalia y á las constituciones posteriores. El Emperador Francisco I renovó este compromiso, y el Emperador José II robustecióIo por medio de un rescripto especial de 8 de Enero de 1769, encargando á los dos tribunales supremos del imperio, el juzgar con preferencia á cualquiera otro asunto, las quejas religiosas que con regularidad les fuesen presentadas. *El cuerpo evangélico* eligió en 1770, por su parte, una diputacion de su seno para examinar é instruir las quejas religiosas sometidas á los tribunales del imperio, disponiendo el nombramiento de un abogado especial, y la fundacion de una caja particular para atender á los gastos en favor de las partes pobres. Estas medidas, dictadas para ilustrar las actuaciones originadas por quejas religiosas, reales ó supuestas, fueron indudablemente un progreso, habida consideracion al estado anterior, cuando á pretexto de estas contestaciones, los Estados protestantes usaban del derecho llamado *Itio in partes*, y los príncipes pertenecientes al partido de los reclamantes, ejercian frecuentemente represalias contra los correligionarios del contrario en sus paises, y más de una vez vióse con este motivo formalmente amenazada la paz del imperio, como por ejemplo á principios del siglo XVIII, con motivo de las ordenanzas del Palatinado electoral, contra el Catecismo de Heidelberg, y sobre el respeto debido al Santo Sacramento.

No obstante, solo fué transitorio el periodo causa del estado violento que conducia á un exajerado celo de los derechos religiosos y eclesiásticos, y el cual produjo el estado de tirantez, orígen de la completa inobservancia de estos mismos derechos; porque ántes todavía que la tormenta revolucionaria hubiese hecho desaparecer la constitucion del imperio, á fines del siglo XVIII, el director del *Cuerpo de los católicos* (*Corpus catholicorum*), y el elector de Baviera dieron el ejemplo de la violacion de los derechos confesionales de los territorios católicos, y poco despues las secularizaciones de 1803, la *mediatizacion* ó absorcion de una parte de los Estados del imperio, y la ereccion de otros en soberanías independientes, dieron al traste en 1806 con todas las garantías religiosas, concedidas por la paz de Westfalia, viéndose los Estados y las instituciones católicas sometidas al capricho de los Gobiernos más hostiles á la Iglesia.

Desde entonces desaparecieron las quejas religiosas (*Gravamina*), y no hubo en Alemania autoridad que entendiese en ellas y las juzgase. Las potencias signatarias del Congreso de Viena, evitaron de intento dar cabida en él á resolucion alguna sobre los derechos de la Iglesia católica y de las sociedades eclesiásticas protestantes; declarando al propio tiempo de una manera formal, que no podia darse resolucion alguna respecto de asuntos religiosos por mayoría de votos, y decidieron simplemente que la diferencia de las confesiones cristianas no produciria en los paises y territorios de los confederados ninguna distincion para sus súbditos en lo tocante al goce de los derechos civiles y políticos. Solo podria, pues, hallarse alguna analogía con las antiguas quejas religiosas formuladas ántes del pacto de la alianza alemana, en el caso en que un Estado aleman obrase en oposicion á este último artículo, ó violase uno de los puntos religiosos de la constitucion de un pais expresamente colocado bajo la proteccion de la alianza, ó en que la constitucion del pais no ofreciese medio alguno para satisfacer la queja de que se trata.—De Moy.

Graveson (*Ignacio Jacinto*), dominico.—Nació en 1670, profesó en el convento de su órden de Arlés, y habiéndose distinguido por su ciencia, mereció por unanimidad y con mucho elogio el título de doctor en la Sorbona. El General de su órden le llamó á Roma como teólogo del Concilio, que se reunió en esta ciudad en 1725. Despues de residir algun tiempo en Italia, probándole mal aquel clima para su salud, volvió á Arlés, en donde murió el año 1733. Dejó escritas varias obras, bastante apreciadas, sobre todo su *Historia eclesiástica, tum veteris, tum novi Testamenti colloquiis digesta*, que fué continuada por Mansi, hasta 1760. A las gestiones de Graveson debióse la reconciliacion del Cardenal de Nouailles, con la Santa Sede, y que aceptase y firmase la Bula *Unigenitus* contra los jansenistas, como diremos en su lugar. Además de aquella obra, Amat de Graveson escribió en francés una *Historia del Antiguo Testamento*, y otra del Nuevo hasta el siglo XIII, que le sirvieron para formar la grande que hemos citado, y que le mereció ser tenido como uno de los buenos historiadores eclesiásticos. Escribió tambien varios opúsculos sobre la Gracia y la Predestinacion, muy recomendables, y otro de la vida y misterios de Cristo.—Perujo.

Grecia. Region de Europa, situada al Occidente del mar Egeo, y separada de Italia por el Adriático. La Iliria, y hasta el tiempo de Philipo, padre de Alejandro, la Macedonia formaban su límite septentrional: rodeada por el mar por sus demás partes, forma una península llamada Helena por los modernos. La Grecia se divide naturalmente en dos partes, esto es: la Grecia propiamente dicha, y el Peloponeso ó Morea que es otra

península unida á la anterior por el istmo de Corintho. Una cordillera considerable atraviesa toda la Grecia, dirigiendo dos ramales en direccion de Levante á Poniente, los cuales llevan diferente nombre, y sirven de límite natural á sus provincias. La cordillera principal es conocida con el nombre de Pindo, de donde salen hácia el Oriente los montes *Cambunios*, el *Olimpo*, el *Osa*, el *Pelion*, el *Orthrys*, el *Octa*, el *Parnaso*, el *Helicon* y el *Cytheron;* y hácia el Occidente las montañas del Epiro; entre las cuales figuran los montes *Cerannios* y el *Callidromo*. En la Morea, el Taygeto forma la cadena principal. Estas montañas y ramificaciones dan nacimiento por su posicion á un gran número de cabos ó promontorios, como son, principalmente, el *Cepras* en Tesalia, el *Sunio* en la Atica, el *Seylleo* en la Argólida, el *Maleo* y el *Tenario* en Laconia, el *Acritas* en Mesenia, el *Chelonites* en Elida, el *Leucates* en Acarnania y el *Chimerio* en Epiro. Estos cabos ofrecen naturalmente la formacion de otros tantos golfos, dando á todas las costas de esta region un aspecto distintivo y particular: los principales son: el *Maliaco*, el *Sarónico*, el *Argólico*, el *Lacónico*, el *Mesénico*, el *Cyparisio*, el de *Corintho* y el de *Ambracia*. Entre sus rios, los más considerables fueron el *Peneo*, el *Cephiso*, el *Asopo*, el *Eurotas*, el *Alpheo*, el *Eveno*, el *Acheloo*, el *Aqueronte*, el *Thyamiso* y el *Aoo*. Tocante á sus ciudades, *Atenas* alcanzó el más alto grado de esplendor, y *Tebas*, *Corintho*, *Argos*, *Micenas* y *Esparta* siguieron á aquella en celebridad é importancia. Las islas del mar Egeo, exceptuando las que se encuentran situadas á lo largo de la costa asiática, las del mar Jónico y la isla de Creta, hacian antiguamente parte de la Grecia. Antes de Philipo, este país contenia el Epiro, la Tesalia, la Grecia propia, el Peloponeso y las islas: despues comprendió tambien la Macedonia. Bajo el imperio romano, toda la Grecia, tomada en su mayor extension, fué dividida en dos provincias, la Macedonia y la Acaya. En la primera entraban con la Macedonia el Epiro y la Tesalia, y la segunda la formaban la Grecia propia, ó Hélada y el Peloponeso.

En el Antiguo Testamento debe tomarse el sentido de la palabra Grecia en su mayor extension, pero no así en el Nuevo Testamento, en donde la Macedonia se nombra siempre aparte, por lo que dicha palabra *Grecia* no significa allí más, que lo que los romanos entendieron por la Acaya. La palabra *griego* recibió, segun las épocas, más ó ménos extension en su significado: en un principio no sirvió más que para designar los habitantes de la Grecia; pero despues se aplicó á todos los pueblos sometidos por Alejandro y por sus sucesores, en los cuales se iban avecindando los griegos, cuya palabra, bajo este respecto, se cita en la Escritura en contraposicion á la de *judío*, cuyos individuos se habian igualmente diseminado por todo. En este caso, *griego* venia á ser sinónimo de *pagano*, y este es el modo con que distingue el Nuevo Testamento los griegos de Antiochía, Iconio, Alejandría, Thesalónica y Corintho, de los judíos que tenian sus sinagogas en las mismas ciudades.

Las ciudades mercantiles de Grecia hacian un tráfico considerable con Tiro: los Profetas hacian frecuentes alusiones á esta circunstancia. Las materias que los mercaderes llevaban á aquella ciudad, de sus puertos ó de los de Thubal ó de Mosoch, lo cual no distingue Ezequiel, eran esclavos y vasos de metal; los últimos, probablemente de Corintho, y últimamente utensilios y objetos curiosos de hierro pulimentado. Despues de las conquistas de Alejandro, las costumbres griegas fueron las que prevalecieron en casi todo el Oriente. Así es que las de los judíos, si no se relajaron enteramente no sufrieron poca alteracion. En el libro II de los *Machabeos* se lee, en confirmacion, que los sacerdotes no hacian ya caso de lo que estaba en sumo honor en su pátria, y que no tenian más ahinco que sobresalir en todo lo que era estimado entre los griegos.—E.

Gregoire (*Enrique*). Conocido más bien por el Abate Gregoire. Fué uno de los que se distinguieron durante la revolucion de Francia por su adhesion á las nuevas ideas, y el primero en prestar juramento á la Constitucion civil del clero. Nombrado por sus electores Obispo de Blois, perteneció á la Convencion de 1792, y votó la abolicion de la monarquía. Aunque no asistió al proceso de Luis XVI, sin embargo escribió una carta, en la que pedia que fuese condenado. En 1801 fué nombrado presidente del cuerpo legislativo, y poco despues senador, trabajando luego para la caida de Napoleon, que sin embargo le habia nombrado conde del imperio. La restauracion le persiguió y le privó de sus pensiones y honores, á pesar de lo cual fué elegido diputado en 1819. Pero excluido de la Cámara como indigno, pasó el resto de su vida retirado en Anteuil, y cuando llegó la hora de su muerte, el Arzobispo de París no permitió que se le administrasen los sacramentos, por no querer retractarse de su juramento á la Constitucion del clero. Escribió un *Ensayo histórico sobre las libertades de la Iglesia galicana;—Historia de los confesores de los Emperadores y de otros príncipes;* cuyas dos obras fueron puestas en el Indice en 1828. Murió en París, en 1831. —G. M. G.

Gregoriano (*Rito*). Se llama así el rito ó la coleccion de prácticas é instituciones atribuidas al Papa San Gregorio; y así decimos *rito gregoriano, canto gregoriano, liturgia gregoriana.*

El *rito gregoriano* se compone de las ceremonias que este Pontífice mandó observar en la Iglesia romana, ya para la liturgia, ya para la administracion de sacramentos y en las bendiciones: están contenidas en el libro que se llama *Sacramentario de S. Gregorio*, y se halla en la coleccion de sus obras. No por eso se puede asegurar que este Papa las instituyó, porque no hizo más que poner en el mejor órden el sacramentario del Papa Gelasio, compuesto ántes del año 496, y que se observaba hacia ya un siglo. Cualquiera puede convencerse de esta verdad, comparando un sacramentario con el otro, por medio de la obra titulada: *Codices sacramentorum*, publicada en Roma por Tomasi, en el año de 1680. El mismo Gelasio no es tampoco el primer autor de las oraciones y ritos principales de la liturgia latina; en todos tiempos se refirió su orígen á los Apóstoles.

No se contentó San Gregorio con poner en órden las oraciones que debian cantarse; arregló tambien el canto, que por esta razon se llama *canto gregoriano*. Para conservarle, estableció en Roma una escuela de cantores, que aún subsistia 300 años despues en tiempo de Juan Diácono, y él mismo no se desdeñó de presidir esta escuela. El monje Agustin, al salir para Inglaterra, llevó cantores de la escuela romana, que instruyeron tambien á los galos.

En órden á la liturgia no son de mucha importancia las variaciones que de ella hizo San Gregorio, porque la parte principal que llamamos *Cánon de la Misa*, es más antigua que San Gregorio y que Gelasio. Aunque, segun la opinion comun, no se escribió este cánon hasta el siglo V, siempre se creyó que venia de los Apóstoles, y nadie se atrevió á combatirle en la sustancia. El año 426, el Papa Inocencio I, en su *Epist. ad Decent.*, habla de esta liturgia, como de una tradicion que venia del Apóstol San Pedro. En el de 431, San Celestino I escribe á los Obispos de las Galias, que es preciso consultar las oraciones sacerdotales *recibidas de los Apóstoles* por tradicion, para ver en ellas lo que debe creerse. San Leon, que murió el año 461, añadió solamente al cánon, las cuatro palabras siguientes: *Sanctum sacrificium, inmaculatam hostiam*, y no dejó de notarse esta variacion, aunque tan ligera. Gelasio, que ocupó la Silla apostólica desde el año 492 hasta el de 496, colocó el cánon á la cabeza de su sacramentario, sin variar en él una sola palabra. En 538, el Papa Vigilio, enviándolo á un Obispo de España, le dice, que le recibió de tradicion apostólica. San Gregorio, elevado á la tiara en 590, no hizo en el cánon sino dos pequeñas variaciones: le añadió la frase siguiente: *Diesque nostros in tua pace disponas*, y colocó la recitacion del *Pater noster* ántes de la fraccion de la hostia, en lugar de que, segun las otras liturgias, no se reza hasta despues de ésta. Este cámbio, aunque tan ligero, no dejó de hacer algun ruido. Desde San Gregorio ó desde el año 600, no se tocó el cánon: solo se añadió la palabra *amen*, al fin de muchas oraciones.

Por lo mismo, las oraciones que preceden ó siguen al cánon, son lo único que trabajaron muchos Papas: eligieron epístolas y evangelios: hicieron colectas, secretas, prefacios y post-comuniones, todo propio de los misterios ó de los santos, cuyos oficios instituyeron. San Leon compuso muchos, Gelasio aumentó tambien su número, y San Gregorio compendió y ordenó el trabajo de Gelasio, añadiendo ó cambiando muy poco: esto es lo que nos dice Juan Diácono en la *vida de San Gregorio*, lib. 2, cap. XVII, y se deja ver por la comparacion de los dos Sacramentarios. La *misa gregoriana* es la más breve de todas las liturgias.

No todas las Iglesias adoptaron desde el principio el *Sacramentario Gregoriano*. La constancia de muchos en conservar su antiguo rito, demuestra que nunca fué fácil introducir variedad en la creencia, en el culto y en las prácticas religiosas de las naciones: la Iglesia de Milán conservó el Sacramentario Ambrosiano, que aún sigue en el dia: las de España permanecieron en el uso de la liturgia perfeccionada por San Isidoro de Sevilla, que despues se llamó *Mozárabe:* las de las Galias conservaron el antiguo oficio galicano hasta el reinado de Carlo-Magno. Los protestantes que imaginaron, que los Papas fueron inventores de una religion nueva en la Iglesia latina, manifestaron poca ilustracion y menos conocimiento de las antigüedades.

Cuando fué preciso instituir misas para nuevos santos, se tomaron las oraciones del Sacramentario del Papa Gelasio, que no habian sido empleadas por San Gregorio, y otras veces se tomaron de ámbos Sacramentarios; de aquí provino la variedad que se nota en los misales, lo que sucede aún en nuestros dias, cuando se añaden nuevos oficios ó se reforman los antiguos. (Véase *Canto llano*, tom. II, pág. 530).—BERGIER.

Gregorio.—(Papas de este nombre).

Gregorio I (*San*), llamado el *Magno.*—Este Pontífice, verdaderamente grande por sus cualidades personales y por la época en que vivió, sucedió á Pelagio II el año 590. Pertenecia á una familia ilustre, que le brin-

daba toda clase de dignidades, y efectivamente el Emperador Justino el Jóven, le elevó al cargo de pretor, que desempeñó á satisfaccion general de los romanos. No obstante, habiendo conocido á tiempo que le invadia un espíritu de vanidad mundana, empleó su cuantiosa fortuna en fundar algunos monasterios, y él mismo se retiró á uno de ellos. El Papa Benedicto I le sacó del monasterio y lo ordenó de diácono regionario de Roma el año 577 ó 578. Su sucesor Pelagio II le dió el importante cargo de Apocrisario, ó sea Nuncio en la córte de Constantinopla, en cuyo país, como es sabido, estaban en su mayor fervor muchas cuestiones dogmáticas y disciplinares. En aquel importante cargo dió pruebas relevantes de prudencia y destreza, logrando casi en todas sus partes el objeto de su embajada. Vuelto á Roma, sirvió de secretario al Pontífice, y habiendo sido este arrebatado repentinamente por la peste en Febrero del año 590, San Gregorio fué elegido para sucederle, por unanimidad del clero, del senado y del pueblo, á pesar de su resistencia.

Uno de sus primeros actos, apenas fué consagrado, fué ordenar rogativas generales en Roma para contener la peste; de lo cual se cree que se deriva la procesion del dia de San Márcos, que todavía se llama la *Gran letania* (1). En seguida, siguiendo el ejemplo de sus predecesores, escribió la carta sinódica á los Patriarcas de Constantinopla, Antioquía, Alejandría y Jerusalen, en la cual hacia su profesion de fé y protestaba su respeto á los cuatro Concilios ecuménicos, Niceno, Constantinopolitano, Efesino y Calcedonense, diciendo que los veneraba como á los cuatro Evangelios. Tambien hacia profesion de recibir el quinto Concilio, en el cual fueron condenados *Los tres capítulos* (tom. II, pág. 552). Desde luego hizo grandes esfuerzos por atraer á la unidad á los cismáticos defensores de dichos *Capítulos*, y por sostener incólume la autoridad de la Iglesia y la superioridad de la romana sobre todas las Iglesias particulares. Celoso por defender sus derechos, en todos sus actos procedió con la autoridad de primado universal; hizo reconocer en todas partes los derechos de los Metropolitanos, y mantuvo la disciplina de los Obispos sufragáneos, respecto á ellos, llamando á sí las causas de los mismos en último tribunal de apelacion. En una palabra, trabajó de tal modo por conservar la disciplina y las costumbres, y por devolver su esplendor á las órdenes monásticas, que mereció ser llamado *el restaurador de la disciplina eclesiástica*. Al mismo tiempo miró con el mayor cuidado conservar el patrimonio de la Iglesia romana y los bienes eclesiásticos, no consintiendo que se vendiesen ni se enagenasen, á no ser para rescatar prisioneros ó convertir á los paganos.

Con acertadas medidas hizo reconocer en todas partes su carácter de Primado universal, como lo prueba su energía con el Patriarca de Constantinopla, llamado *Juan el Ayunador*. Este se habia atribuido en un Sínodo del año 587 el título de *Obispo universal*, ó sea Patriarca ecuménico, título fastuoso que de ningun modo le correspondia. El Papa le escribió para hacerle desistir de tan arrogante título, que desordenaba toda la jerarquía, suponiendo una intrusion en los derechos de todos los Obispos y en el primado del Romano Pontífice. Para confundir más el orgullo desordenado del Patriarca, se llamaba á sí mismo, *Servus servorum Dei*, cuyo título ha quedado despues como fórmula en todas las cartas pontificales. Pero de nada sirvieron los esfuerzos de San Gregorio para inducir al Patriarca á renunciar á aquel título, y en vista de su tenacidad, el Papa se vió en la precision de romper toda comunicacion con él. Siguió idéntica conducta con el sucesor Ciriaco, que tambien usaba el mismo título, hasta que durante el reinado de Focas, la cuestion tuvo un desenlace satisfactorio para la Silla de Roma. No se trataba aquí de una simple fórmula honorífica, pues la contumacia de los Patriarcas de Constantinopla demuestra que la cuestion era de suma trascendencia. (Véase *Juan el Ayunador*).

Asimismo hizo respetar su autoridad de los Obispos de Cagliari, de Marsella y de Salona. Este último, llamado Máximo, se habia apoderado de su Obispado por la fuerza, y durante siete años resistió á las exhortaciones de San Gregorio; pero la firmeza inquebrantable de este obligó al rebelde Prelado á someterse, y quiso pasar á Roma para arrojarse á los pies del Pontífice. Entonces este le eximió de la humillacion de una penitencia pública, y no solo le perdonó, sino que le dió el pálio en señal de reconciliacion.

Uno de los actos más importantes de este Pontífice fué la conversion de los Anglo-sajones (tom. I, pág. 494), enviando allá misioneros con San Agustin de Cantorbery y otros monjes, que bien pronto lograron extender el Evangelio en aquel país, hasta convertir á sus Reyes, que no tardaron en prohibir la idolatría. El Pontífice, lleno de júbilo, escribió al Rey de Kent Ethelberto, felici-

(1) Segun una antigua leyenda, en el momento en que la procesion pasaba por delante del monumento de Adriano (*moles Adriani*), vió San Gregorio sobre la cima del mismo á un ángel, que para demostrar que la justicia divina quedaba aplacada, envainó una espada que llevaba en la mano: de aquí el nombre de *Castillo de San Angelo*, con que es conocido este gigantesco mausoleo. (Véase tom. I, pág. 489).

tándole por su conducta, y envió el pálio á San Agustin, con facultad de consagrar doce Obispos, ejerciendo sobre ellos los derechos de primacía. Los siete pequeños reinos anglosajones siguieron el mismo ejemplo, y la prudencia del Pontífice dió estabilidad á las conversiones, permitiendo á aquellos pueblos bárbaros conservar algunas cosas de sus costumbres antiguas, pues como decia, "es imposible quitar todo de una vez á espíritus incultos y á corazones groseros.„ (Véase *Agustin de Cantorbery*, tom. I, pág. 274). Esta conducta tan sábia del Pontífice aseguró la conquista de Inglaterra para el cristianismo.

Sus esfuerzos para extirpar el cisma de los donatistas, fueron igualmente afortunados, de suerte que estos herejes, que todavía agitaban la Iglesia de Africa, acabaron por perder allí su antiguo y deplorable influjo, concluyendo por desaparecer de la escena pública.

Los lombardos fueron igualmente atraidos á la fé por la prudencia de este Pontífice, que supo defender el país contra sus invasiones. Además de haberlos vencido por la fuerza de las armas, conquistó completamente á su Reina Teodelinda, celosa católica, que despues de viuda casó con Agilulfo, duque de Turin, y se dedicó de concierto con San Gregorio á extirpar de sus Estados los restos del arrianismo. San Gregorio fué el verdadero pacificador de la Italia, y el que ajustó con los lombardos aquel tratado de paz que señala un cámbio notable de relaciones entre la Italia y el Imperio. El ejerció ya de hecho la autoridad de un príncipe temporal, sin faltar, sin embargo, á la fidelidad debida á los Emperadores.

Seria interminable referir en un breve artículo todos los grandes hechos de este gran Papa, que con razon ocupa el primer lugar en la historia eclesiástica de su siglo. Su vigilancia y su celo en defender los intereses de la Iglesia, fueron generales, y se extendieron hasta los más remotos confines de la cristiandad, ejercitando la caridad más ardiente, y fundando casas de huérfanos y escuelas para los pobres, desconocidas hasta entonces. La Iglesia de Occidente le debió la pompa de su culto y su canto grave y solemne que de su nombre se llamó *Gregoriano*, restauró la disciplina, reformó las costumbres, fué el protector de todos los débiles, y para terminar fué el escritor más ilustre de su época. San Ildefonso de Toledo dice que "reunió en su persona la santidad de San Antonio, la elocuencia de San Cipriano y la sabiduría de San Agustin.„ Su carácter puede compararse, segun dice Brischat, al de Gregorio VII, Inocencio III y los mayores Papas que posteriormente han ilustrado la Silla de Roma. Jamás cejó en la ejecucion de sus planes, ni por la dificultad de las circunstancias, ni por consideraciones personales: mirábase como el custodio instituido por Dios para conservar los sagrados cánones, mantener la disciplina de la Iglesia y defender los derechos del Papado.

No es extraño que algunos hayan inventado odiosas calumnias para oscurecer la memoria de tan gran Pontífice, acusándole de haber contribuido al incendio de la biblioteca palatina, que contenia los tesoros de la antigua literatura pagana: que destruyó los monumentos de Roma por apartar de la vista de los fieles los objetos de escándalo: que destruyó los templos paganos: que persiguió á los matemáticos, poetas y literatos; y que fué un bajo adulador del cruel Emperador Focas. Estas calumnias no tienen fundamento alguno en los escritores de aquella época, ántes al contrario, están en oposicion con sus testimonios. Distinguidos escritores han emprendido la honrosa tarea de vindicarle, y entre ellos el erudito Palma, en sus *Prælectiones historiæ ecclesiasticæ* (sec. VI, c. VIII), y Guillermo Wouters en sus *Disertationes in selecta historiæ ecclesiasticæ capita*, (tom. II, *dissert.* XLI).

Murió el 12 de Marzo del año 604, habiendo gobernado la Iglesia 13 años y medio.

San Gregorio, que mereció el nombre de *Grande* por sus gloriosos hechos, lo mereció con igual razon por sus incomparables escritos, y es contado como uno de los más ilustres Padres y doctores de la Iglesia.

Las obras de este santo Padre son:

Moralia in Job, que comprende treinta y cinco libros, obra escrita á ruegos de San Leandro de Sevilla, que tiene por objeto exponer aquel libro, deteniéndose principalmente en el sentido moral y alegórico: obra que gozó antiguamente autoridad máxima.

Homiliæ viginti duo in Ezequielem, divididas en dos libros, y que las predicó él mismo. El diácono Pedro, que le servia de secretario, vió al Espíritu-Santo en figura de paloma, que le dictaba esta exposicion, y le descubria los más hondos misterios.

Homiliæ quadraginta in Evangelia, distribuidas en dos libros, y que se leen en la Iglesia en el Oficio divino.

Liber regulæ pastoralis, escrito al principio de su pontificado sobre la dignidad, doctrina y virtudes que debe poseer un Prelado, y en general todos los que tengan cura de almas. Muchos Concilios han considerado este libro como el más necesario para todo sacerdote.

Dialogorum libri quatuor, que tratan de la vida y milagros de los Padres de Italia, y de la eternidad de las almas, en forma de diálogo entre San Gregorio y el diácono Pedro. En el último libro refuta los errores

acerca del alma y de la resurreccion de los cuerpos. Esta última parte del libro es importantísima.

Epistolæ, que forman catorce libros, y son cerca de *ochocientas ochenta*. Se dividen en dogmáticas, morales, disciplinares, comendaticias y familiares.

Los libros litúrgicos de San Gregorio ordenados por él, pues son mucho más antiguos, son principalmente *El Sacramentario Gregoriano*, que comprende las oraciones de la misa, y fórmulas para administrar otros Sacramentos: *El Antifonario*, *El Responsorial* y *El Gradual*, que contiene salmos, antífonas y responsorios: *El Leccionario*, ó sea lecciones sacadas del Antiguo Testamento ó de las Epístolas canónicas: *El Evangelistario*, y por último *El Orden Romano*, ó lo que es lo mismo, *Libro de Rúbricas*.

Entre las obras dudosas que se atribuyen á San Gregorio, son:

Expositio in librum primum Regum.

Expositio in Cantica Canticorum.

Expositio in septem Psalmos pœnitentiales.

Concordia quorumdam testimoniorum Sacræ Scripturæ.

El estilo de San Gregorio es grave, natural y fácil, aunque no muy puro, y en sus discursos se observa un vigor y magnificencia que le colocan entre los más notables oradores sagrados. La mejor edicion de las obras de San Gregorio M. es la de los Padres de la Congregacion de San Mauro, en cuatro volúmenes en fólio, de 1705, ó tambien la de Venecia de 1768.—Perujo.

Gregorio II (*San*). Este Papa fue sucesor de Constantino I el año 715, y recuerda la energía y firmeza de San Gregorio el Grande. Habia sido educado bajo la vigilancia del Papa San Sergio, y habia dado pruebas de un ardiente celo por los derechos de la Iglesia. Era Cardenal diácono y bibliotecario, y en tiempo del Papa San Constantino I le acompañó á Constantinopla, en donde se distinguió por su erudicion y prudencia. Apenas tomó posesion de la Cátedra apostólica, se ocupó en reparar los muros de Roma, que se hallaban entonces en muy mal estado, pero los ataques de los lombardos le impidieron terminar la obra. Se habian apoderado estos de la ciudad de Cumas, y amenazaban á la misma Roma, á la cual ya los Papas tenian que defender, porque de hecho ejercian la soberanía temporal, con aplauso de los pueblos que los veneraba como á sus guardas y salvadores. Aunque el Papa protestó repetidas veces é hizo las más vivas instancias á Luitprando, Rey de los lombardos, este se negó á restituirla. Gregorio II imploró el auxilio del duque de Nápoles, y llamó tambien á Cárlos Martel. Pero al mismo tiempo Luitprando hizo una alianza con el exarca de Rávena, prometiéndole que le ayudaria á apoderarse de Roma; y efectivamente, reunidas las tropas de uno y otro marcharon contra esta ciudad. Los pueblos se sublevaron en favor del Papa y contra los Emperadores, y dieron á Gregorio una especie de superintendencia sobre la ciudad y el ducado de Roma, considerándole como á su soberano. Cuando Luitprando se dirigia á Roma para saquearla, Gregorio II salió á su encuentro, conjurándole á que no pasase adelante, y el orgulloso lombardo se postró á los pies del Pontífice, y despojándose de su espada y su corona, las ofreció al sepulcro de San Pedro. Hablando de esto, Gibbon dice: "Roma, despues de haber perdido sus legiones y sus provincias, veia restablecida su supremacía por el genio y la fortuna de los Papas.

Mayores disgustos tuvo este Papa por causa de los iconoclastas, cuya herejía empezó en su tiempo. El Emperador Leon el Isaurico, protector de aquellos herejes, publicó un edicto contra las imágenes, que escitó una sublevacion grande contra él. San German, Patriarca de Constantinopla, fué depuesto y desterrado por el Emperador, pero el Papa le defendió con toda energía, resistiendo varonilmente al Emperador, y hablándole en términos enérgicos, al mismo tiempo que condenaba sus innovaciones. Además, escribió á toda la Iglesia cartas circulares, para que rechazasen el impío edicto contra las imágenes. Por último, reunió un Concilio en Roma, en el cual condenó á los que negasen este culto, y segun dicen algunos, excomulgó al Emperador Leon, y absolvió á los romanos del juramento de fidelidad. (Véase *Iconoclastas*).

En medio de estos graves cuidados, atendió á la disciplina eclesiástica y á la propagacion del Evangelio, favoreciendo las misiones de San Bonifacio en Alemania y de otros misioneros en Nórica, sin que hubiera un lugar á donde no extendiera su solicitud. En Turingia y Frisia, Maguncia y Baviera, el Santo Apóstol logró establecer la religion y fundar muchas diócesis, y este Papa le dió el pálio el año 732, como queda dicho en su artículo (tom. II, pág. 310). Por último, este Papa, despues de un pontificado de más de 16 años, murió en Roma el año 731. Leon Isaurico habia hecho en vano varias tentativas para asesinarle, tanto por causa de la nueva herejía como por las cuestiones políticas de Italia, pues atribuia la sublevacion á sujestiones de Gregorio, en vez de atribuirlas á sus propios errores y á las violencias de los exarcas. Le sucedió San Gregorio III.—Perujo.

Gregorio III (*San*) Era siro de nacion, conocido por la santidad de su vida y por los cargos que habia desempeñado. Estaba dotado de gran prudencia y extraordinaria caridad. Uno de sus primeros actos fué enviar una embajada á Constantinopla, al Emperador Leon, para hacerle desistir de su conducta respecto á las imágenes, defendiendo la doctrina católica con el mismo celo que su antecesor. Aquel pérfido Emperador, no contento con aprisionar á los legados del Papa, dió órden al duque de Chipre de pasar á Italia á arrestar al Pontífice, y conducirlo cargado de cadenas á Constantinopla. Pero una tempestad sumergió las naves, y por otra parte el pueblo de Rávena derrotó á los bizantinos, arrojándolos de Italia. El Emperador, sin escarmentar por esta derrota, redobló la persecucion, y separó de la jurisdiccion de la Santa Sede, los Obispados de la Iliria y de la Grecia.

Por aquel tiempo, Abderraman, caudillo de los árabes, se propuso reunir el Oriente y el Occidente bajo la ley de Mahoma, y sometió una parte de las Galias; pero fué derrotado por Cárlos Martel, que se cubrió de gloria. Sabido esto por el Papa, pensó en atraerse á este príncipe, para que le defendiese de los lombardos que le amenazaban, si no les entregaba al duque Trasimundo que se habia refugiado en Roma. Por desgracia Cárlos Martel murió ántes de poder hacer cosa alguna en favor de Gregorio, y este no tardó en seguirle al sepulcro el año 741. Pero su política fué continuada por su sucesor San Zacarías, que logró pacificar la Italia. Gregogorio III dejó fama de humilde, caritativo, afable y desinteresado.—Perujo.

Gregorio IV. Desde la muerte de Gregorio III pasaron más de 80 años hasta la eleccion de Gregorio IV, que tuvo lugar en Diciembre del año 827, y en todo este tiempo se habia ya constituido sólidamente el poder temporal de los Papas, gracias á Pipino y Carlo-Magno, y á otras circunstancias que no son de este lugar.

Este Pontífice gobernó la Iglesia en una época muy perturbada por las disensiones que habia en Francia entre el Emperador Ludovico Pio y sus tres hijos, que se habian rebelado contra él. Gregorio IV, á pesar de sus gestiones como pacificador, y de haber hecho un viaje á Francia con este motivo, no pudo lograr su objeto, y fué testigo de la caida y disolucion del gran imperio franco. El Papa se volvió á Roma con el disgusto de no haber podido lograr su objeto: ántes al contrario, temiendo en Francia una fatal escision entre los Obispos. Por otra parte, los sarracenos que habian dilatado considerablemente sus conquistas, se habian apoderado de Sicilia, y amenazaban á Roma. En aquellas circunstancias, solo el Papa pudo detener sus progresos, restauró á Ostia, la fortificó notablemente y le dió el nombre de Gregoriópolis. Hizo lo mismo en Roma, y estas precauciones militares, cerrando el paso á los enemigos, puede decirse que salvaron á toda Europa. Durante su pontificado, se celebraron en Francia muchos Concilios, en los cuales se restauró la disciplina, y los Obispos se ocuparon de las cuestiones políticas que tenian á Francia en situacion lamentable. Gregorio IV hizo en Roma muchas mejoras de utilidad pública, y murió el año 844 despues de un pontificado de más de 16 años. Le sucedió Sergio II.—Perujo.

Gregorio V. El Papa Juan XV, ó segun otros XVI, molestado por el patricio Crescencio que ejercia en Roma una autoridad despótica, llamó en su auxilio al Emperador de Alemania Oton III, que se apresuró á venir con buen número de tropas. Pero cuando ya se acercaba á Roma, supo que el Papa habia muerto; el Senado, clero y pueblo romano le enviaron diputados, suplicándole que designase al que le pareciese para ocupar la Silla apostólica. Oton designó entonces á su sobrino Bruno, recomendable por sus cualidades y su saber, aunque solo tenia 24 años, que efectivamente fué elegido en el año 996. Este fué el primer Papa aleman, y tomó el nombre de Gregorio V. Poco tiempo despues entró en Roma Oton, y fué consagrado Emperador por él mismo. Pero apenas Oton habia regresado á Alemania, el partido de Crescencio amotinó al pueblo contra el Papa, que se vió obligado á huir á Pavía. Al mismo tiempo opuso al antipapa Juan Filagato, Obispo de Plasencia, que contaba además con el apoyo del Emperador de Oriente. Gregorio V reunió un Concilio en Pavía, en el cual excomulgó á Crescencio y al antipapa: llamó enseguida al Emperador Oton, que se puso en camino para Roma, y apoderándose de Crescencio, le hizo decapitar, y al mismo tiempo mandó apresar, sacar los ojos y cortar las narices al antipapa Filagato, en castigo de su ambicion, haciéndole encerrar en un calabozo en donde murió.

El jóven Papa dió pruebas de gran carácter y energía en otros asuntos que ocurrieron, tanto en Alemania como en Francia. El Obispo de Meserburgo habia invadido la Silla arzobispal de Magdeburgo, pero Gregorio V le obligó á comparecer ante sí, bajo pena de suspension, no obstante la amistad que aquel tenia con el Emperador. Restableció tambien á Arnulfo, que habia sido ilegalmente depuesto de la Silla arzobispal de Reims, castigando con la pena de suspension á los Obispos que lo habian autorizado.

En Francia, el Rey Roberto, sucesor de Hugo Capeto, se habia casado con su prima Berta, sin las dispensas necesarias. El Papa declaró nulo este matrimonio, y reuniendo un Concilio en Roma, mandó al Rey que se separase de Berta, imponiéndole excomunion, y suspendiendo á los Obispos que habian autorizado tal enlace. Roberto se resistió algun tiempo, pero al fin obedeció, y separándose de Berta, casó con Constanza, hija del conde de Tolosa.

Se atribuye á este Papa la institucion de los electores del imperio, por hallarse descontento de la conducta que con él habian tenido los romanos, á los cuales despojó de este derecho (1). Un hecho importante para la Iglesia en esta época fué el haber elevado Gregorio V á la Sede arzobispal de Rávena al célebre Abad Gerberto, Arzobispo depuesto de Reims, que se habia granjeado el favor de Oton III, á quien acompañara en su segundo viaje, y que probablemente lo habia recomendado al Papa.

Este Pontífice estuvo adornado de una grande erudicion y de un privilegiado talento. Fleury dice de él que era de un carácter dulce, muy instruido, y que hablaba las tres lenguas, aleman, italiano y latin con suma facilidad. Basta para hacer su elogio, decir que se le dió el título de Gregorio *Minore*, por alusion á San Gregorio el Grande, cuyo nombre glorioso, profunda ciencia y dulzura pastoral recordaba. Murió en la flor de su edad, en 18 de Febrero del año 999, segun algunos, de muerte violenta: le sucedió Silvestre II.

Gregorio VI. Benedicto IX, que por el desarreglo de sus costumbres se habia hecho odioso á los romanos, se vió obligado á renunciar el Pontificado en favor del Cardenal arcipreste Juan Graciano, que tomó el nombre de Gregorio VI el año 1045, pero arrepentido aquel volvió á recuperar el Pontificado, y á un mismo tiempo hubo tres Papas, Benedicto IX, Silvestre III y Gregorio VI. En estas tristes circunstancias el Emperador Enrique III llamado el Negro, hizo reunir un Concilio en Sutri, en el cual los tres Papas fueron depuestos. Algunos dicen que Gregorio VI, reconocido como Papa legítimo, renunció voluntariamente el Pontificado, se despojó de sus ornamentos pontificales y entregó el báculo pastoral, retirándose al monasterio de Cluni, donde terminó sus dias, despues de haber ocupado la Santa Sede cerca de veinte meses. En aquel breve tiempo persiguió á los ladrones y asesinos que infestaban á Roma, pronunciando contra ellos la excomunion. Pero no habiendo producido fruto alguno las armas espirituales, levantó un cuerpo de ejército, con el cual logró exterminar aquella raza infame, restableciendo el buen órden en la ciudad y la seguridad en sus avenidas. Le sucedió Clemente II.—PERUJO.

Gregorio VII (*San*), llamado antes *Hildebrando.*—Nació en Soane (Toscana) el año 1013. Hijo de un humilde artesano, llegó á conquistar por sus virtudes y preclaros talentos los mas altos puestos en la Iglesia. Fué un gran carácter, de ánimo resuelto y virtud austera, y suscitado por la Providencia en aquella época de corrupcion de costumbres y decaimiento moral, para acometer con denuedo la árdua tarea de regenerar la humanidad, haciéndola emprender de nuevo el camino de la verdad y del bien, aunque para ello era preciso luchar á brazo partido con los grandes y poderosos de la tierra, aunque era preciso el combatir con testas coronadas. Su nombre llena todo un siglo, siendo uno de los Pontífices más ilustres que registra la historia de la Iglesia. Napoleon dice de él, *que si no fuera Napoleon, quisiera ser Gregorio VII* (Hildebrando).

Sus hechos son tantos y de tal naturaleza y magnitud, y en tan diversos sentidos se ha hablado y escrito de Hildebrando, que no pudiendo abarcarlos todos de un golpe de vista, para mayor claridad dividiremos el presente trabajo en tres partes: 1.ª Hildebrando, antes de su elevacion al trono pontificio; 2.ª en el trono pontificio, y 3.ª su influencia despues de muerto, y breve defensa de sus actos.

I. Como sobrino del abad de Monte Aventino de Roma, fué educado desde su niñez en este monasterio, y abrazó muy jóven la vida monástica, haciendo singulares progresos en las ciencias divinas y humanas y en toda clase de virtudes, y haciéndose admirar de todos en Italia, en Francia, en la corte

(1) Los críticos, dice Novaes, no se hallan de acuerdo acerca de quién instituyó á los siete electores del imperio; algunos escritores, como Giordano en su *Cronica*, atribuyen esta creacion á Carlo-Magno, aserto que se apoya en la autoridad de Inocencio III (cap. *Venerabilem, De election, et electi potest);* otros creen autores de tal institucion á los príncipes de la Germanía; cierto número la atribuyen á Gregorio X; no pocos, entre ellos Bellarmino, á Gregorio V, y finalmente, no falta quienes la crean obra en parte de Gregorio V, en parte de Oton III, y en parte de los príncipes alemanes. Esta institucion interesaba á los Papas, á los Emperadores y á los príncipes, y por lo tanto debia ser aprobada por las tres autoridades; así lo cree Dupin (de la disciplina de la antigua Iglesia, disert. 7, cap. III, part. 3.ª); y Natal Alejandro, lo mismo que Pagi, aseguran que bajo el imperio de Federico II, los príncipes de Germanía dieron á siete electores el derecho de nombrar al Emperador. Sea como quiera, continúa diciendo Novaes, el derecho de elegir al Emperador deriva del Sumo Pontífice, como lo ha demostrado Sandini en la vida de Gregorio V, donde habla del número y oficio de los mismos electores.

imperial y en cuantas partes fijó por algun tiempo su residencia. Lo que más en él se admiraba era la elegancia y el fuego de sus discursos, de modo que el Emperador solía decir que jamás había oido anunciar con tanto celo y entereza la divina palabra. Cuando Gregorio VI, viendo que algunos dudaban de su legítima exaltacion al Pontificado, renunció generosamente á tan alta dignidad, llevóse consigo á Hildebrando al monasterio de Cluni; del cual, siendo despues Abad este último, fué llamado para consejero por Brunon, Obispo de Toul, Conde de Habsburgo, y primo de Enrique III de Alemania. Cuando aquel fué elegido Sumo Pontífice en Worms por el Emperador, una diputacion del pueblo romano y algunos Prelados, Hildebrando, comenzando á ejercer su oficio de consejero, fija como tenia en su mente la idea de la libertad é independencia de la Iglesia, aconsejó á Brunon se despojara de los hábitos pontificales y que en traje de peregrino se presentara al clero y pueblo romanos, á fin de que ratificasen su eleccion. Siguiendo el consejo de Hildebrando, Brunon hizo su entrada solemne en Roma, en medio de entusiastas aclamaciones del clero y pueblo, que no pudieron contener el gozo y satisfaccion que rebosaban sus pechos al ver que en manera tan humilde les pedía ratificasen su eleccion, si le querían por pastor, siendo coronado el 12 de Febrero de 1049, con el nombre de Leon IX.

Desde este momento se ve la mano de Hildebrando, creado ya Cardenal, en todos los graves negocios eclesiásticos, en todas las decisiones papales, en todas las elecciones pontificias. A la muerte de Leon IX, los romanos, que tenian noticia de las heróicas virtudes y excelentes dotes de gobierno que adornaban al Obispo Gebrardo, pariente y principal consejero del Emperador, le fué enviado Hildebrando á Alemania, para obtener del magnate que se desprendiera de su consejero, y aprobara su eleccion. Negocio que desempeñó admirablemente el legado, llevándose consigo al electo, que fué solemnemente coronado Pontífice en Roma en 15 de Abril de 1055, bajo el nombre de Victor II. Elevado este al Pontificado, se propuso atacar los dos grandes males de la época, la simonía é incontinencia del clero, muy desarrollados en las Galias; encomendó este negocio, así como fallar en algunas causas de Obispos presentadas en Roma anteriormente, á Hildebrando, con atribuciones de legado. Con este carácter convocó y presidió dos Concilios, uno en Lyon y otro en Tours. En el primero fué tal el saludable temor que supo inspirar á los Obispos simoniacos, que cuarenta y cinco de estos y veintisiete Abades ó priores se confesaron expontáneamente reos de simonía, y renunciaron sus dignidades. En el segundo, logró además que Berengario abjurara sus errores.

Federico, cancelario de la Iglesia romana, elegido Papa á la muerte de Victor II, con el nombre de Estéban X ó IX (véase tom. IV, pág. 303), mientras Hildebrando estaba en las Galias, le encomendó tambien una legacion con Pedro Damiano y Anselmo de Lucca para Milán, donde la simonía y el concubinato del clero eran tan comunes, que San Arialdo se vió precisado á clamar desde el púlpito contra semejantes abusos, y si bien no pudieron desarraigar todo el mal, lograron no obstante que el pueblo mirase con recelo á tales eclesiásticos, con lo cual muchos volvieron á mejor acuerdo. Envióle despues tambien con el título de legado á la Emperatriz Inés, que gobernaba el imperio en la menor edad de su hijo Enrique IV, firmando antes un decreto, en el que de acuerdo con el clero y pueblo romano, establecia el Pontífice, que en el caso de morir no se eligiese nuevo Papa hasta la vuelta de Hildebrando.

De vuelta de Alemania, le sorprendió sobremanera la eleccion del Obispo de Belletri, con el nombre de Benito X, por una faccion de simoniacos y concubinarios; y habiendo recibido de los Cardenales autorizacion ilimitada para salvar el conflicto, propuso y fué elegido en el Concilio, que al efecto reunió en Siena, á Gerardo, Obispo de Florencia, el cual fué coronado en Roma á 18 de Enero de 1059, y se llamó Nicolás II, logrando además que el llamado Benito X se presentara en el Concilio de Sutri á pedir penitencia. Durante este Pontificado, trabajó con actividad, y por fin logró restablecer las paces entre los príncipes normandos Ricardo y Roberto y la Santa Sede. Nicolás II, viendo su celo y sus servicios, le nombró arcediano de Roma, en cuyo carácter á la muerte del Papa reunió á los Cardenales y nobles, nombrando de comun acuerdo á Anselmo, Obispo de Luca, que tomó el nombre de Alejandro II.

He aquí compendiados, por no permitir otra cosa, los límites de un articulo biográfico, los principales hechos del célebre Hildebrando, ántes de su elevacion al Supremo Pontificado.

II. Por muerte de Alejandro II, Hildebrando fué elegido Sumo Pontífice, con general aplauso del clero y pueblo romanos, en 22 de Abril de 1073, no sin haber opuesto toda la resistencia posible, llegando al extremo de hacer el sacrificio para él más costoso, de pedir la aprobacion del Emperador de Alemania, y amenazando á este que si consentia, no habia de dejar impunes sus crímenes. Enrique no solo consintió, sino que envió al Arzobispo de Vercelli para que en su nombre asistiese á la consagracion, verifica-

da en 29 de Junio del mismo año, siendo esta la última eleccion pontificia para la que se pidió la aprobacion de un soberano.

Escribió varias cartas, partipando en unas su eleccion y pidiendo oraciones en otras, y en cuanto á Enrique le trataba con dulzura, esperando se convirtiera, y podria ceñirle la corona imperial. Habiéndose sublevado los sajones, á causa del tiránico gobierno de Enrique, y habiendo este escrito al Pontífice, bajo la impresion de la desgracia, palabras llenas de dulzura y promesas de obediencia, el Papa puso en juego su influencia para reconciliar los magnates sajones con el Monarca, y pidió suspension de hostilidades hasta la llegada de sus legados.

Gregorio VII, pues, que este fué el nombre que tomó en su elevacion, en recuerdo de su maestro Gregorio VI, desde las alturas del Pontificado, conocedor de las circunstancias azarosas que atravesaba la Iglesia, pudo desplegar mejor su actividad y celo ardiente por la pureza y santidad de los ministros del Santuario, é independencia de la Iglesia. Así que en el Sínodo celebrado en Roma la primera semana de Cuaresma del año 1074, siguiendo las huellas de sus predecesores, condenó la simonía y concubinato de los cléricos, imponiendo á los culpables la pena de deposicion, prohibiendo además á los fieles oir misa y recibir los sacramentos de tales eclesiásticos, por si á lo menos por el desprecio se movian aquellos empedernidos corazones. Celebrado el Concilio, notificó á todos los Obispos sus resoluciones, que fueron tambien trasmitidas por medio de legados á Enrique, quien derrotado de nuevo por los sajones, separó de su lado á los consejeros excomulgados por Alejandro II, prometió devolver los bienes á las Iglesias, pidió á los legados le absolviesen de la excomunion, concediéndoles libertad para reunir Sínodos, y tomar las resoluciones conducentes á extirpar la simonía y el concubinato clerical. Gregorio le escribió dándole las gracias por la buena acogida dispensada á sus legados, animándole á seguir en sus buenas disposiciones, y llamándole la atencion hácia el grandioso proyecto de una expedicion europea, en auxilio de los cristianos de Oriente.

En un segundo Sínodo, dando con mano fuerte en la causa principal y casi única de estos abusos, prohibió terminantemente conferir y recibir la investidura de manos laicas, siquiera empuñaran el cetro, quedando destituidos de toda dignidad los recipientes, y lo mismo estos que los conferentes incursos en excomunion, con objeto de volver á la Iglesia su libertad é independencia. Debemos, empero, hacer notar la disposicion en que se hallaba Gregorio de admitir las representaciones de los príncipes, siempre que la justicia ó conveniencia militaran de su parte: así lo manifestó, en efecto, á Enrique, escribiéndole que si algo tenia que representar, enviara á Roma hombres probos y sábios para arreglar amistosamente el asunto, salvos siempre los derechos de la Iglesia.—Aquellos decretos, á la par que le valieron la admiracion de los buenos, mereciéronle las injurias y calumnias de los malos en el Norte de Italia, y en Alemania principalmente, donde el mal habia echado mas hondas raices y era más universal, de suerte que efecto de una conjuracion (de la cual los historiadores no creen inocente á Enrique, y capitaneada por el romano Cencio), se vió el Pontífice herido y preso en la noche de Navidad, mientras celebraba los divinos oficios en Santa María la Mayor, siendo trasladado á una torre del jefe de la conjuracion (1); pero el pueblo, que aplaudia y admiraba al Pontífice, le libró y hubiera muerto á Cencio, sin la generosa intervencion del ilustre prisionero que le perdonó, con la condicion de peregrinar á los lugares santos. Mas una vez libre Cencio de los romanos, partió con Hugo Cándido, Cardenal recientemente destituido por Gregorio al lado del Emperador, quien en paz ya con los sajones, llamó de nuevo á los consejeros excomulgados, se entregó con mayor desenfreno á sus excesos, adornando á sus concubinas con la pedrería robada á las Iglesias, y volvió á poner á precio Abadías y Obispados, repartiéndolos entre sus cómplices, con lo que logró crearse numeroso partido.

Gregorio, por su parte, resuelto á hacer todo lo posible para la salvacion de Enrique, le envió sus legados, los cuales fueron mal recibidos, y habiendo hecho públicas las instrucciones que secretamente le comunicaran, y continuando á su presencia los mismos excesos, creyeron un deber comunicarle otra instruccion, de la que solo en un caso extremo debian hacer uso, invitándole á comparecer en el próximo Sínodo romano, con excomunion, en caso de desobediencia.

Enfurecido Enrique, reune en Worms (24 Enero 1076) un conciábulo de Obispos y magnates, en el cual, despues de haber leido Hugo Cándido una carta llena de injurias y calumnias contra el Pontífice, firmaron todos un decreto de sujecion al Monarca, y la deposicion de Gregorio, por ser, segun ellos, ilegal su exaltacion, aunque algunos, como

---

(1) El Cardenal Hergenroeter atribuye además esta conspiracion al haber disuelto Gregorio VII una asociacion de casados, llamada *mansionarios*, que abusaban grandemente del traje clerical y otros privilegios para embaucar al pueblo, sacar dinero á los peregrinos, alquilar altares en la Iglesia de San Pedro, y cometer otros crímenes aún más odiosos en los lugares santos.

German de Metz y Adelberto de Wurzburgo, solo cedieron á la violencia del Obispo de Utrecht; cuyos decretos firmados tambien por muchos Obispos de Lombardía, juntamente con una carta indigna del Monarca, fueron remitidos al Papa, que presidía á la sazon un Concilio de 110 Obispos, en Febrero de 1076, por una comision, en la cual se distinguió Rolando, presbítero de Parma. El Papa leyó con gran presencia de ánimo la carta y los decretos; pero no pudiendo el pueblo contener la indignacion por la desfachatez de Rolando, se avalanzó hácia él, y le hubiera quitado la vida sin la magnanimidad de Gregorio, que descendiendo de su trono le concedió su proteccion. Considerando el Pontífice la exaltacion de los ánimos, aplazó el tomar resolucion para el dia siguiente, en el que despues de dar cuenta de los muchos medios empleados para reducir á Enrique, de acuerdo con el Sacro Concilio, y en presencia de la Emperatriz, madre de Enrique, leyó el siguiente decreto: "*Beate Petre... tibi placuit et placet, ut populus christianus tibi specialiter commissus mihi obediat, et mihi tua gratia est potestas data ligandi atque solvendi in cœlo et in terra. Hac igitur fiducia fretus pro ecclesiæ tuæ honore et defensione, parte Omnipotentis Dei Patris et Filii et Spiritus Sancti, per tuam potestatem et auctoritatem Ehnrico Regi filio Ehnrici imperatoris qui contra tuam ecclesiam inaudita superbia insurrexit totius regni theutoni eorum et Italiæ gubernacula contradico. Et omnes christianos a vinculo juramenti quod sibi faciunt vel fecerunt, absolvo: ut nullus ei sicut regi serviat, interdico... Vinculo eum anathematis vice tua alligo.*„

No era esta, sin embargo, sentencia irrevocable ni envolvia la pérdida definitiva de los derechos reales, pues entre muchas pruebas que pudiéramos citar, valga por todas la carta del Pontífice á los príncipes alemanes (3 Set. 1076) que trataban de una nueva eleccion, en la que les exhortaba á procurar más bien su conversion, por cuyo medio quedaria sin efecto una sentencia que él habia pronunciado contra el culpable, no por miras terrenales, sino atendiendo á los deberes de su cargo.

Enrique, creyéndose seguro, recibió en Utrecht esta disposicion con indiferencia, y aún hizo que el Obispo, remedando á los de Lombardía, presididos por Guiberto de Rávena, lanzara contra Gregorio la excomunion; pero viendo que muchos, y aún su principal cómplice el Arzobispo de Maguncia le abandonaban, y que los príncipes del imperio se reunian en Tribur para una nueva eleccion, envió á esta Dieta legados que manifestaron se someteria á la Iglesia, y aún dejaria el gobierno, con tal que se le conservasen el título y honores de soberano. Los legados pontificios que estaban tambien presentes, lograron con grandes esfuerzos calmar á los electores, y junto con los del Monarca, les decidieron á conceder el plazo de un año para que Enrique se reconciliase con la Iglesia, convocando para el 2 de Febrero del año siguiente una Dieta en Ausburgo, en la que oidas por el Papa ámbas partes fallaria la cuestion.

Comprendiendo Enrique el peligro que corria, separó de nuevo á sus consejeros, revocó el decreto de Worms, y emprendió con su esposa é hijo el camino de Italia, con largos rodeos, pues algunos señores le interceptaban el paso. Por su parte, el Papa partió para Alemania, pero no encontrando en Lombardía la escolta que debia acompañarle, suspendió el viaje, y al saber se aproximaba Enrique, retiróse, por consejo de la poderosa Matilde, en el castillo de Canosa. Aquí se presentó Enrique en traje de penitente durante tres dias consecutivos, no cesando de implorar el perdon con una constancia tal, que el Pontífice, instado sobremanera por la condesa Hugo Abad de Cluny y otros fieles servidores de la Iglesia, creyó debia absolverle de las censuras, haciéndole prometer se defenderia en Ausburgo de los cargos que se le dirigian, y se abstendria entretanto de toda participacion en el gobierno, con lo que fué admitido á la misa y comunion del Papa, poniendo este lo acaecido en conocimiento de los príncipes alemanes (1).

Empero al pasar Enrique por la Lombardía, algunos Obispos y magnates que veian perdida su causa con este acto del Monarca, mostráronle disgusto, y le echaron en cara su cobardía, amenazándole con elevar al trono á su hijo Conrado. No se atrevió á descontentarlos, ni tampoco á rebelarse abiertamente contra el Pontífice; pero sí por medios indirectos obligó al Papa á permanecer en Canosa, interceptándole el camino de Alemania y de Roma. A consecuencia del paso dado por Enrique, no pudo reunirse la Dieta de Augsburgo; pero los príncipes alemanes convocaron otra en Forchbeim, á la que el Pontífice envió legados que le representasen. A pesar de las observaciones de estos, resultó elegido el duque Rodolfo de Suabia, que fué coronado en Maguncia por el Arzobispo Sigfredo. Gregorio VII no

(1) Segun el Cardenal Hergenroeter, son de todo punto falsas estas afirmaciones admitidas por varios historiadores: 1.ª que el mismo Gregorio VII impuso al Rey la penitencia: 2.ª que este tuvo que permanecer á las puertas de Canosa tres dias y tres noches consecutivas sin tomar alimento, al aire libre, y sin más vestido que la camisa: 3.ª que el Papa empleó la Eucaristía para conocer el juicio de Dios.

ocultó el descontento que esto le produjo, pues se habia hecho contra su explícito consejo, aunque tampoco accedió á las súplicas de Enrique, que pedíale excomunion para su contrincante.

No logrando Enrique su intento, resolvió pasar los Alpes con un ejército para hacer la guerra á Rodolfo, y Alemania fué teatro de una guerra civil, con todos sus males y horribles consecuencias. Los príncipes del imperio concertaron un convenio amistoso con anuencia de los dos Reyes, y rompiólo Enrique con escándalo de todos. En vista de su tenaz oposicion á todo arreglo, el Cardenal Bernardo, legado Pontificio residente á la sazon en Goslar, pronunció contra el perjuro Monarca sentencia de excomunion y reconoció á Rodolfo. No ratificó tampoco el Papa esta conducta, sino que manifestó el deseo de que los dos contrincantes enviasen plenipotenciarios á su próximo Sínodo cuaresmal para arreglar amistosamente la cuestion. Presentáronse en efecto los respectivos embajadores al sínodo, el que resolvió que el Papa, de acuerdo con los príncipes, con exclusion de los Reyes, resolveria la cuestion, quedando encargado un Nuncio especial, en union con los Embajadores, de fijar el lugar y tiempo de la Asamblea.

Los dos pretendientes, sin embargo, emprendieron de nuevo la guerra, sin dejar de protestar por esto en el Sínodo Lateranense de Noviembre de 1078, por medio de sus embajadores, que no se opondrian á la conferencia acordada. En el siguiente Sínodo, convocado en Febrero de 1079, comparecieron unos mensajeros de Rodolfo, presentando las más graves acusaciones contra Enrique, á quien imputaron el haber maltratado de un modo inícuo á los eclesiásticos, y haber faltado abiertamente á la fé jurada. Algunos Obispos pidieron que se le aplicase de nuevo el anatema; pero Gregorio quiso hacer el último esfuerzo, para llegar á un arreglo pacífico, y contentose con la promesa formal de los dos Reyes de que enviarian á Roma nuevos embajadores que acompañaran á los legados pontificios del Papa á Alemania.

Enrique, sin embargo, impidió por medio del Patriarca de Aquileya, quien en secreto favorecia sus pretensiones, la llegada de los legados á Alemania, y por ende la tantas veces proyectada asamblea. Entonces fué cuando Gregorio viendo en peligro la honra de la Santa Sede, si se prolongaba aquella anómala situacion, las pruebas inequívocas que se tenian de los crímenes de Enrique y de sus atentados contra la libertad de la Iglesia, se resolvió reconocer á Rodolfo en el Concilio convocado en Roma á 7 de Marzo de 1080, y fulminó de nuevo excomunion contra Enrique.

Viendo ya el perjuro Monarca perdida toda esperanza, convocó en Brixen un conciliábulo de Obispos, en su mayor parte simoniacos, en el que haciendo el papel de acusador Hugo Cándido, despues de haber destituido á Gregorio VII, eligieron como antipapa á Guiberto, Arzobispo de Rávena, con el nombre de Clemente III. Acto contínuo le tributó homenaje Enrique, ofreciéndole, bajo juramento, que le conduciria con su ejército á Roma, á fin de recibir allí de sus manos la corona imperial. Muerto Rodulfo á causa de una herida recibida en la gloriosa batalla de Elster, á 15 de Octubre de 1080, y habiendo el Sínodo de fines de Febrero del 81 renovado las censuras contra Enrique y sus parciales, escribió el Papa al Obispo Altman de Passau y al Abad Guillermo de Hirstan, diciéndoles que, aunque por su parte no temía á Enrique, esperaba de los buenos alemanes prestarian auxilio á la virtuosa Matilde, celosa defensora de los derechos de la Iglesia, y recomendoles prudencia y cautela en la eleccion del nuevo Lonarca, haciéndole prestar juramento de garantizar la libertad é independencia de la Iglesia, y conceder indulto á los excomulgados que se reconocieran y enmendaran.

Enrique, viendo mal parada su causa en Alemania, donde habian elegido en Agosto de 1081 á Herman de Luxemburgo, coronado en Maguncia á 26 de Diciembre del mismo año, resolvió hacer la guerra al Pontífice en Italia, atacando directamente á Roma. Despues de hacerse coronar Rey de Lombardía en Milán, dirigióse á la ciudad eterna, la sitió distintas veces durante tres años consecutivos, y logró al fin, sobornando á los romanos, apoderarse de la mayor parte de ella en 21 de Marzo de 1084, siendo coronado Emperador por el antipapa Clemente, en la Iglesia de San Pedro, quedándose Gregorio con los leales encerrado en el castillo de Sant-Angelo, hasta que Roberto Guiscardo, á quien Gregorio habia demandado auxilio, con sus normandos y la ayuda de los romanos, logró ponerle en libertad, llevándosele consigo á Salerno, desde donde al finalizar el año 1084, confirmó nuevamente las censuras contra Enrique, el antipapa y sus partidarios, y dirigió una circular á toda la cristiandad, exponiendo la triste situacion que atravesaba la Iglesia.

De propósito hemos dejado correr la pluma para no interrumpir el interesante relato de las relaciones de Gregorio con Alemania, pero la actividad de este gran Papa extendióse á toda la cristiandad. Así que, en los primeros años de su pontificado, escribió al jóven Rey de Francia, Felipe I, para que morigerara sus costumbres y dejara libres las elecciones eclesiásticas, á lo cual prometió

acceder el príncipe. Como á pesar de esas promesas, continuara en su reprobable conducta, increpó duramente á los Obispos, acusándoles de tener parte en los excesos del Monarca, pues les decía: "No digais que temeis su indignacion, porque uniéndoos todos tendreis bastante autoridad para sacarle del desórden, y al menos habreis descargado vuestras conciencias; pero aun cuando hubierais de temer su enojo, la muerte misma no os dispensaria de cumplir con libertad vuestros deberes de Obispos.„ Y amenazó al Rey con la excomunion y privacion del reino, y á los Obispos con un entredicho general.

Tuvo tambien que corregir en algo á Guillermo el Conquistador, Rey de Inglaterra, á quien su legado exigió juramento de fidelidad á la Santa Sede, exigencia que reprobó Gregorio VII, en una carta en 1079.

Escribió á Olaf, Rey de Noruega, en 1078, y á Canuto, Rey de Suecia, exhortándoles á crear escuelas, y á enviar á Roma eclesiásticos y jóvenes escogidos para instruirse, é instruir despues á los fieles en la verdadera doctrina, proyecto que ha recomendado en nuestros dias Leon XIII.

Consagró por sí mismo dos Obispos para el Africa, á fin de que en union con el metropolitano de Cartago, pudiesen consagrar á otros, y les entregó cartas para el Rey de Mauritania, en las que le daba las gracias por el favor que dispensaba á los cristianos, recomendándoselos de nuevo, y otra para los fieles, exhortándoles á la obediencia á sus Prelados, á la paciencia y á la mútua caridad.

Habiéndole escrito el Emperador de Constantinopla pidiéndole auxilio contra los turcos que devastaban el Asia Menor y amenazaban su trono, y ofreciéndole la extincion del cisma, le contestó alabándole por sus buenos propósitos, y escribió á Enrique y á todos los fieles, exhortándoles á tomar las armas para auxiliar á los orientales, manifestando deseos de ponerse al frente de la expedicion. Desgraciadamente los disturbios ocasionados por Enrique impidieron este grandioso proyecto de atacar la ambicion mahometana.

A este mismo fin habia escrito á los señores de nuestra Península y de Francia, invitándoles á hacer la guerra á los sarracenos de España, prometiéndoles en feudo las tierras conquistadas. En este asunto suponia el Sumo Pontífice, siguiendo la opinion de su predecesor, que entonces era general en Italia, que el dominio temporal de los reinos de España, pertenecia á la Santa Sede. No se sabe insistiera el Pontífice en su opinion, cuyos fundamentos se cree fueron inventados y propalados por Hugo Cándido, bien por favorecer á los franceses, bien por no haber logrado abolir el rito gótico ó muzárabe en Castilla, siendo legado de Alejandro II. Lo que Hugo no pudo conseguir lo consiguió Gregorio VII, ya haciendo prometer á los Obispos españoles existentes al Concilio romano de 1074, que harian lo que estuviera de su parte á este fin, ya escribiendo en el mismo sentido á los Reyes de Castilla y Navarra, ya enviando como legado al Cardenal Ricardo, quien por los años de 1078 logró restablecer en varias Iglesias el rito gregoriano ó romano; y volviendo al año siguiente con nuevas cartas de Gregorio, presidió varios Concilios, consiguiendo en el celebrado en Burgos el año 1080, que el nuevo rito fuese adoptado en todos los dominios de Alfonso VI.

Finalmente, escribió á casi todos los príncipes de su tiempo, concedió privilegios á muchos y recibió de ellos pleito homenaje, algunos de los cuales, segun la costumbre de aquellos tiempos, se constituyeron voluntariamente feudatarios de la Santa Sede.

Murió en Salerno el 25 de Mayo de 1085, pronunciando estas palabras: "he amado la justicia y aborrecido la iniquidad, por eso muero en el destierro.„ Fué enterrado en el templo de San Mateo de Salerno, cubriendo su sepulcro una sencilla losa, hasta que Juan de Prócida erigió sobre él una magnífica capilla. Muerto este gran defensor de la libertad de la Iglesia, su espíritu no murió, y la marcha que él supo imprimir á su época fué seguida constantemente por sus sucesores, hasta dar á la Iglesia el triunfo más completo, purificándola de los vicios de sus ministros y librándola de la tiránica servidumbre feudal. Y los Cardenales que aun despues de muerto quisieron seguir los consejos de Gregorio VII, eligieron sucesivamente Pontífices á Desiderio, Abad de Monte-Casino, y á Oton, Obispo de Ostia, recomendados por él poco ántes de morir (1).

---

(1) El pensamiento que Gregorio VII trató de realizar durante su pontificado, y que puede estudiarse en las cartas que de él nos quedan, se reasume sucintamente como sigue:

"La Iglesia de Dios debe estar exenta del poder temporal. El altar no pertenece sino al que es el sucesor inmortal de San Pedro.

"El poder del Rey está subordinado al del Pontífice, porque es de orígen humano.

"La Silla de San Pedro viene de Dios y no está sometida más que á Dios.

"La religion tiene que sufrir un rudo combate.

"El corazon de los hombres es frio respecto de la palabra de Dios; la fé está hollada y oprimida; es preciso que la Iglesia vuelva á ser libre, emancipada por su cabeza, por el jefe de la cristiandad, por el sol de la fé, por el Papa.

"El Papa ocupa el lugar de Dios, porque gobierna el reino de Dios en la tierra.

"Sin el Papa ningun reino puede subsistir; sin el

III. Cuanto podemos decir en defensa del tan combatido Gregorio VII, se halla perfectamente compendiado en las siguientes notas de la *Historia eclesiástica* del Cardenal Hergenroether, tom. III, pág. 479:

"No cabe siquiera poner en duda que Gregorio persiguió con un celo tan ardiente como desinteresado, la obra de dar libertad y pureza á la Iglesia, y que tenia claro conocimiento del ideal del sacerdocio y de la alteza de su mision. No hay razon alguna para atribuirle el pensamiento de fundar una monarquía universal cristiana, en la que todos los príncipes rindiesen vasallaje al Romano Pontífice; lo que se propuso era establecer la soberanía de la ley cristiana, y devolver á la Iglesia la influencia espiritual que ántes habia ejercido en las naciones con beneplácito de todos, para que como sol resplandeciente, iluminase á los poderes terrenales, comparables á la luna, á fin de poner un dique á la brutal tiranía de los Monarcas de la época, y librar á la Iglesia del yugo que la habian impuesto. El tributo que le ofrecieron algunos príncipes y las relaciones feudatarias que otros aceptaron voluntariamente con respecto á ella, solo sirvieron para facilitar en cierto modo el cumplimiento de tan difícil mision. En esta lucha gigantesca, que se impuso como una necesidad á la Santa Sede, pudo muy bien el Papa someter á la autoridad de la Silla apostólica todo derecho puramente humano; es decir, todo aquello que pudiera someterse á dicha autoridad sin quebrantar su derecho divino; pero nunca sostuvo Gregorio que la Iglesia pueda dar y tomar, segun su capricho, los reinos y los imperios de la tierra, ni enseñó jamás que la potestad civil haya tenido orígen en Satanás y que no proceda de Dios: de ninguna manera fué su intencion destruir la potestad civil ó apropiársela, sino que sus propósitos fueron obligar á los príncipes de la tierra, que ya no respetaban ningun derecho, á reconocer, al mismo tiempo que los derechos anejos al primado de la Iglesia que se habian ido definiendo con el trascurso del tiempo, la ley suprema de Dios, juntamente con la libertad y autonomía de la Iglesia, pretensiones que podia fundar tanto en el derecho divino como en el humano, en los cánones, al mismo tiempo que en las leyes vigentes en los diferentes paises. Así vemos que él mismo tuvo cuidado de justificar con gran copia de datos y argumentos su conducta para con Enrique IV, muy particularmente en las cartas que escribió al Obispo Hermann, de Metz.

"Los adversarios de Gregorio VII condenan como inaudita la excomunion del Monarca aleman: en su concepto, un Rey no puede ser excomulgado, ni se puede eximir á sus vasallos del juramento de fidelidad, ni se le puede, por consiguiente, privar de sus dominios, toda vez que la misma Sagrada Escritura impone á todos los súbditos la obligacion de obedecer á los Reyes, aunque sean paganos, los cuales solo son responsables ante Dios, y además por ser el Estado una institucion divina. Nadie habia negado la verdad de las dos últimas proposiciones, pero se objetó ya entonces, con mucha oportunidad, que la obediencia á las autoridades de la tierra no es absoluta é incondicional, puesto que no puede obligar, en manera alguna, cuando sus mandatos se oponen á los preceptos de Dios, á quien debemos obediencia ántes que á dichas autoridades: que al lado de la potestad civil ha establecido el mismo Dios la autoridad de la Iglesia, con perfecto y explícito derecho de exigir obediencia, y que los Reyes, en su calidad de cristianos, están sujetos á la potestad eclesiástica como

---

Papa todo reino no es más que un navío zarandeado por las olas, que se estrella contra todos los escollos.

"El espíritu no es visible sino por la materia; el alma no es activa sino por el cuerpo; el cuerpo y el alma no se sostienen sino por el alimento. Así la religion no existe sin la Iglesia, y la Iglesia no existe sin propiedades que garanticen su existencia.

"El espíritu se nutre de la materia por el cuerpo; la Iglesia no se mantiene en la tierra sino por la posesion de un dominio, que le es propio.

"Adquirir este dominio, conservarle, defenderle, es la obligacion del que tiene la espada soberana, el deber del Emperador. El Emperador y los grandes del mundo son, pues, necesariamente para la Iglesia; la Iglesia no es sino por el Papa, el cual no es sino por Dios.

"La Iglesia y el mundo deben prosperar: es preciso que el sacerdocio y la monarquía se encaminen juntos á un mismo fin, que es la paz del mundo.

"El mundo es dirigido por dos lumbreras: una mayor, el sol: otra menor, la luna.

"La potestad apostólica es como el sol: el poder real es semejante á la luna. La luna no brilla sino por el sol; así el Emperador, los Reyes y los príncipes no son sino por el Papa, porque el Papa es de Dios.

"El poder de la Santa Sede es, pues, muy superior al poder del trono; el Rey está sometido al Papa, y le debe obediencia.

"Siendo el Papa de Dios, y teniendo el lugar de Dios, todo está subordinado al Papa; esto es, para enseñar, reprender, castigar, reformar, juzgar, decidir.

"La Iglesia Romana, madre de todas las Iglesias, tiene la autoridad soberana sobre el conjunto y sobre todos sus miembros, y entre estos miembros se cuentan el Emperador, los Reyes, los príncipes, los Arzobispos, los Obispos y los Abades.

"En virtud de este derecho soberano y del poder de las llaves de la Iglesia, puede instituirlos y deponerlos: ella les confiere el poder, no para su gloria temporal, sino para la salvacion de muchos. Preciso es que ellos obedezcan y sirvan.

"Si ellos se extravían, la Iglesia, su santa madre, debe retraerlos al bien; si ella descuida este deber, peca por el pecado que tolera.

"Todo el que se apoya en la Iglesia, todo el que la obedece y la proteje, obtiene por ella fuerza y ventura."

Así el plan de Gregorio VII era precisamente lo contrario del de Cárlo-Magno, Oton I y Enrique III.—(BRISCHARD).

los demás fieles, y son corderos del rebaño de Jesucristo, encomendados á la custodia de San Pedro. El que ponga en duda que se halla ligado á la autoridad de la Iglesia, debe tambien negar que pueda ser absuelto por ella, y el que niega esto se aparta de Jesucristo. Los príncipes cristianos deben estar sometidos á la autoridad de la Iglesia, puesto que ella sola tiene la potestad de abrir y cerrar las puertas del cielo. En efecto: San Ambrosio hizo uso de la potestad eclesiástica contra el Emperador Teodosio, Gregorio II contra Leon III, Zacarías anuló el juramento de fidelidad prestado á Childerico, y Gregorio Magno amenazó con la pérdida de su autoridad á los que despreciaban las disposiciones de la Iglesia. El que desprecia á los Apóstoles, desprecia al mismo Jesucristo (Lúc. x, 16). Desde el momento en que se trata de un juramento que obliga á practicar algo contrario á los preceptos divinos, pierde aquel toda su fuerza. Ahora bien: si los Monarcas criminales están sujetos á las censuras de la Iglesia, lo mismo que los demás fieles, cuya imposicion corresponde al Romano Pontífice, es evidente que tambien deben quedar sujetos á sus consecuencias, lo mismo en el dominio del Derecho civil que en el del eclesiástico, y que por consiguiente un príncipe excluido de la comunion de la Iglesia no podia continuar rigiendo á un pueblo cristiano, toda vez que, de lo contrario, este se veria obligado á comunicar con él.

"De la misma manera que los actos de la vida práctica, así se combatió tambien en el terreno literario sobre la cuestion de la investidura. Enrique IV y otros príncipes de sus ideas dieron extraordinaria importancia á la posesion de este pretendido derecho, porque les servia de medio y de pretexto para proveer á su arbitrio los Obispados y las Abadías, en hombres que les fuesen completamente adictos, y para poder ejercer inmediata influencia en las diócesis y en los conventos; pero desde el momento en que se reducia á la categoría de un feudo, perdia casi toda su importancia como arma política. Para la Iglesia era un punto de capital interés restablecer las elecciones canónicas, desterrar la simonía y los vicios á la sazon dominantes, y hacer renacer en el episcopado la conciencia de su mision augusta. Los que representaban las opiniones ó teorías realistas en esta época, sostenian que el Rey podia disponer libremente de todas las Iglesias enclavadas en sus dominios, ya porque eran propiedad suya, ó porque, como fundaciones de sus predecesores, se hallaban bajo su patronato: además, se decia, el Monarca, al ser ungido, recibia una especie de consagracion eclesiástica, en virtud de la cual se le conferia el derecho de disponer de las diócesis y prebendas: en confirmacion de estas teorías se apelaba á supuestos privilegios concedidos por la Iglesia á Cárlo-Magno y á Oton I, y se citaba el ejemplo de hombres de santidad reconocida que se habian sometido á la ceremonia de la investidura. Otros más moderados establecian distincion entre los bienes temporales de la Iglesia, cuya concesion era de la competencia del Rey, y la potestad espiritual que nadie podia conferir sino la misma Iglesia. Pero á esto se oponia que nunca se habia observado de hecho semejante distincion: que lo temporal y lo espiritual debian permanecer indisolublemente unidos como el cuerpo y el alma; que el beneficio no tenia razon de ser, sino *por* y *en el* oficio; que en el estado de cosas actual, la investidura era el acto decisivo y la condicion prévia de la consagracion, de manera que dicho acto, por los motivos injustos en que se fundaba y por su carácter simonístico, profanaba el acto mucho más eminente y respetable de la consagracion; que de esta manera se despojaba á la Iglesia de su indiscutible derecho á poseer, toda vez que los bienes eclesiásticos no se habian consagrado al Rey ni al pueblo, sino á Dios y á sus santos por medio de la Iglesia, siendo los Prelados simples administradores de los mismos; que dichos bienes, por su carácter de propiedades irrevocables, no pueden equipararse á los feudos reales que son revocables, con los que erróneamente se confundian tambien los bienes raices y alodiales de la Iglesia.„

A los que quisieron hacer un cargo contra Gregorio VII de la circunstancia de haber muerto en el destierro, sin haber alcanzado el triunfo decisivo para la Iglesia, les diremos con Estéban de Halberstadt, que es mejor morir santamente como Gregorio, que triunfar y vivir mal, que á los que padecen persecucion por la justicia los llama el Señor bienaventurados... que los justos y buenos pueden ser perseguidos y muertos; pero nunca vencidos ni rendidos, y que una derrota material ó del cuerpo puede convertirse en un triunfo moral, cuyas consecuencias duren hasta la consumacion de los siglos.—J. Valls, *Presbítero.*

Gregorio VIII. Este nombre fué el que tomó el antipapa Mauricio Burdino, que sostuvo el cisma por espacio de dos años contra Gelasio II y Calixto II, sostenido por el favor del Emperador Enrique V. Cuando este le abandonó se vió obligado á andar fugitivo, hasta que habiendo caido en manos de sus enemigos, le hicieron sufrir grandes ultrajes y le encerraron en el convento de la Cava, en donde murió en 1122. (Véase *Burdino*, tom. II, pág. 389).

El verdadero Papa Gregorio VIII, ántes

Alberto de Mora, era monje del Cister, y fué elegido en 1187 para suceder á Urbano III. El Papa Adriano IV le habia nombrado Cardenal, y Alejandro III canciller de la Iglesia romana, y su Legado en España y en Inglaterra. Su eleccion hizo concebir grandes esperanzas por ser hombre de grande erudicion, nobles modales, sábio, elocuente, de gran celo, de ejemplares costumbres y muy celoso por el bien de la religion. Tan pronto como ocupó la Silla pontificia, dirigió una encíclica á toda la cristiandad, con el objeto de organizar una nueva Cruzada para la reconquista de la Tierra Santa; pues hacia muy poco que se habia recibido la fatal noticia de la pérdida de Jerusalen, que costó la vida del sentimiento á Urbano III. Al efecto concedió una indulgencia plenaria y ordenó un ayuno general en toda la Iglesia. Desgraciadamente no pudo ver el resultado de ella, que se llevó á cabo por su sucesor. Atendiendo á los graves cuidados que le causaban en Italia las disensiones de la república de Pisa con la de Génova, y deseando reconciliarlas para aprovechar sus fuerzas marítimas contra los turcos, pasó á Pisa, donde fué atacado por la fiebre, y murió en 17 de Diciembre de 1187, cuando todavía no habia cumplido dos meses de pontificado. Dos dias despues fué elegido para sucederle el Cardenal Paulino, que tomó el nombre de Clemente III.—Perujo.

Gregorio IX. Las luchas de la Santa Sede con los Emperadores de Alemania continuaban por la tenacidad de Federico II, y cuando ya el Papa Honorio III se disponia á lanzar la excomunion contra él, murió el 18 de Marzo de 1227. Para sucederle fué elegido el Cardenal Hugolino, sobrino de Inocencio III, que contaba ya la edad de 86 años, y tomó el nombre de Gregorio IX. Aunque anciano, tenia un carácter enérgico con el vigor y la lozanía de la juventud, y se creyó ver resucitar en su persona al gran Inocencio III. Bien lo manifestó en su conducta con el Emperador, á quien obligó á emprender la Cruzada como repetidas veces tenia prometido, y siempre andaba retardando con frívolos pretextos. Federico fingió acceder, para lo cual se embarcó en 1227, pero al cabo de pocos dias, pretestando una enfermedad, desembarcó en Otranto con toda su gente. En vista de esto, el Papa Gregorio, considerándolo como una rebelion, le excomulgó y puso entredicho en todos los lugares á donde llegase el Emperador, y por todo el tiempo que permaneciese en ellos. Ante esta firmeza, Federico II partió al fin para la Cruzada, pero fué para ajustar una paz vergonzosa con el Sultan y los príncipes musulmanes. Este modo de reconquistar á Jerusalen afligió á la cristiandad más que su pérdida, y el Papa sintió sobremanera esta conducta, y cuando el Emperador regresó á Europa no quiso recibirle. El Emperador suscitó contra el Papa la fraccion de los Frangipani, y él mismo, á la cabeza de sus tropas, avanzó sobre los Estados de la Iglesia. Gregorio IX se habia visto obligado á refugiarse en Perusa. Despues de largo tiempo de lucha, por último el Papa consintió en ajustar la paz de San German, celebrada en 28 de Agosto de 1230, por la cual se comprometió Federico á someterse respecto á todos los puntos que originaron su excomunion, es decir, á devolver al Papa todo lo que le habia usurpado, á reponer en sus puestos á los Obispos desterrados, á conservar incólumes los derechos de la Iglesia de Roma y de Sicilia, y á pagar cierta suma de dinero.

Pero esta paz fué muy poco duradera por la ingratitud y rebeldía del Emperador, que se aprovechó de ella para asegurar sus planes. Federico no cesó de trabajar contra la Santa Sede, excitando á los Frangipani á rebelarse contra el Papa. Al mismo tiempo, para tiranizar la Italia, mandó redactar una nueva coleccion de leyes de la Sicilia, en las cuales, siguiendo su espíritu de oposicion, desconocia completamente la influencia general y poderosa de la Iglesia, tendiendo solo á oprimirla. Todas ellas respiraban el más exagerado absolutismo. Igualmente por entonces invadió la Cerdeña que pertenecia á la Iglesia, y despues de haberse apoderado de muchas ciudades, puso sitio á Milán y Brescia, ejecutando barbaries horrorosas. Génova, Venecia y Milán, suplicaron al Papa que combatiese con todas las armas temporales y espirituales á aquel jurado enemigo de la libertad, de la humanidad y de la religion. Entonces, San Gregorio publicó contra Federico, el dia de domingo de Ramos de 1239, una Bula de excomunion, desligando á todos sus vasallos del juramento de fidelidad.

El infiel Emperador envió á todas las córtes de Europa un documento violento é injurioso contra el Papa, lleno de odiosas amenazas, y prosiguió la guerra contra los Estados pontificios, cometiendo atroces crueldades. Por su parte Gregorio IX convocó un Concilio general en Roma para el 31 de Marzo de 1241, citando al Emperador para que diese cuenta de su conducta ante toda la cristianidad. Pero el pérfido aleman envió una flota á lo largo de las costas de Francia, Italia y España, la cual se apoderó de los Prelados en los buques mismos en que iban embarcados, y los retuvo cautivos durante un año entero, quitando la vida á algunos de ellos. Por otra parte, el Emperador, llamado por el Cardenal Juan de Colomna, que se habia indispuesto con el Papa, vino á poner

sitio á Roma. Gregorio IX, que habia entrado ya en el año centésimo de su edad, no pudo resistir á tantos golpes, y murió en 21 de Agosto de 1241.

En otras muchas cosas, el Pontificado de este Papa fué útil á la Iglesia. En medio de sus trabajos, trabajó incesantemente para restablecer la union de la Iglesia griega con la latina: promovió las misiones en diferentes pueblos, especialmente entre los sarracenos, rutenos y prusianos, y al mismo tiempo se vió su actividad en reorganizar las Cruzadas. En 1234 publicó la *Coleccion de Decretales* que lleva su nombre, encargando este trabajo á San Raimundo de Peñafort: la cual es la más autorizada de todas las colecciones, y mandó que fuese seguida en las escuelas y en los tribunales. Este Papa hizo tambien muchas canonizaciones, y durante su pontificado se celebraron varios Concilios. Tambien tuvo la gloria de que el Patriarca de los jacobitas de Jerusalen vino á Roma y abjuró públicamente sus errores, prometiendo perpétua obediencia á la Santa Sede. Gregorio IX estuvo dotado de un talento superior y de una memoria felicísima: se distinguió por sus conocimientos é instrucion, no menos que por las más ilustres virtudes. Le sucedió Celestino IV. —PERUJO.

Gregorio X. Clemente IV, que murió en 1268, dejó al colegio de Cardenales muy dividido, y la Santa Sede estuvo vacante cerca de tres años. San Buenaventura, que tambien era Cardenal, inclinó á sus compañeros á nombrar seis compromisarios, dándoles facultad para elegir Papa. El resultado de este compromiso fué la eleccion de Teobaldo Visconti, arcediano de Lieja, y legado de la Santa Sede en Siria, el cual tomó el nombre de Gregorio X. Fué un varon dotado de gran firmeza, y capaz de las mayores empresas. Segun el Cardenal Mathieu, cuatro grandes ideas le preocuparon: la reunion de los griegos con la Iglesia Romana; la pacificacion de la Alemania; el reconocimiento definitivo de los dominios de la Santa Sede, y la Cruzada contra los infieles. Apenas entró en Roma en 1272, pensó en la celebracion del Concilio general, que en efecto se reunió en Lyon en 1274. En aquel Concilio los griegos hicieron una profesion de fé completamente ortodoxa, reconociendo en todo la autoridad espiritual de la Santa Sede. (Véase *Lyon* (Concilio de). El Papa, lleno de júbilo, entonó el *Te-Deum*, y creyó que el cisma griego habia terminado para siempre. En cuanto á la pacificacion de Alemania, la consiguió contribuyendo á la eleccion del Emperador Rodolfo, conde de Habsburgo (1). Este piadoso Emperador, escuchando la voz del Papa, reconoció todos los derechos de la Santa Sede, y con esto se realizó la paz entre la Iglesia y el Imperio. El nuevo Emperador juró conservar los bienes y derechos de la Iglesia Romana, y restablecerla en todo lo perdido, y por último reconocer á Cárlos de Anjou, Rey de Sicilia, y no inquietarle nunca en la posesion de esta isla. No solamente, dice el Cardenal Mathieu, prestó Rodolfo juramento segun la fórmula ordinaria, sino que se hizo en él una mencion particular del exarcado de Rávena y de la Romanía, á los cuales el Rey de los romanos renunciaba solemnemente. Esto era el reconocimiento de los dominios de la Iglesia en toda su integridad primitiva, y el retorno completo á las tradiciones de Pipino y Carlo-Magno. Convinióse al mismo tiempo que el Rey de Italia iria al año siguiente, acompañado de 2.000 caballeros, á recibir en San Pedro la corona imperial el dia de Todos los Santos.

Además de haber hecho á la Iglesia este inapreciable beneficio de terminar las luchas seculares, llamadas del *Sacerdocio y del Imperio*, logró poner en paz á los príncipes cristianos, y principalmente extinguir las facciones de los güelfos y gibelinos que hacia tanto tiempo tenian turbada á Italia, los cuales, olvidando sus querellas, se reunieron para la Cruzada. Desgraciadamente aquella no pudo tener éxito por haber muerto el Pontífice el 10 de Enero de 1276.

Gregorio X hizo la Constitucion, que manda encerrar á los Cardenales en cónclave hasta haber elegido al sucesor del Papa difunto, con cuya Constitucion facilitó para lo sucesivo las elecciones pontificales.

Es uno de los Pontífices á quien los protestantes no han podido menos de tributar sus elogios. "Su pontificado, dice Sismondi, fué glorioso y habria dejado sin duda en la memoria de los hombres más profundas huellas si hubiera durado más largo tiempo. La Italia fué casi enteramente pacificada por su espíritu imparcial, despues que el furor de las guerras civiles habria parecido destruir toda esperanza de reposo. Terminóse el interregno del imperio por la eleccion de un príncipe que se cubrió de gloria, y fundó una de las más poderosas dinastías de Europa. Las Iglesias griega y latina fueron reconciliadas. Finalmente, un Concilio ecuménico presidido por el Papa, ocupóse en leyes útiles á la cristiandad, y dignas á todas luces

(1) El Rey Alfonso X de Castilla persistia en sus pretensiones al Imperio, pero el Pontífice le hizo desistir de ellas, concediéndole el diezmo de todos los bienes eclesiásticos de su reino, para ayuda á los gastos de la guerra contra los moros, como refiere el P. Mariana *Historia de España*, lib. 13, cap. XXII.

de tan augusta asamblea.„ Le sucedió Inocencio V.—Perujo.

Gregorio XI. Este fué el último de los Pontífices que tuvo su residencia en Aviñon, y que atendiendo á los ruegos de los romanos y al deseo de la Iglesia universal, volvió de nuevo á Roma el año 1377. Este Pontífice, que solo era Cardenal diácono, fué elegido en 30 de Diciembre de 1370, en un cónclave que solo duró una noche, por muerte de Urbano V. Llamábase Pedro Rogerio Beaufort, y era sobrino del Papa Clemente VI. A su eleccion, las ciudades de Italia se hallaban en estado de contínua fermentacion, dispuestas ya á rebelarse, uniéndose á los florentinos. Agitaba los ánimos Barnabo Visconti, junto con su hermano Galeazzo, y aunque en un principio fueron vencidos, lograron luego engañar al Papa y ajustar una tregua, obligándose á permanecer tranquilos. Pero lo hacian por evitar el castigo y para organizarse mejor: y bien pronto excitaron una rebelion general en todas las ciudades de Italia de los dominios de la Santa Sede. De nuevo se encendió la guerra para sujetar á los rebeldes; el Papa excomulgó á Barnabó, conde de Milán, y puso entredicho en Florencia. Gregorio XI trató de restablecer la paz entre los Reyes de Francia é Inglaterra, pero no consiguió su objeto. Mejor resultado obtuvo con otros legados que envió cerca de Enrique, Rey de Castilla; de Pedro, Rey de Aragon; y de Fernando, Rey de Portugal, consiguiendo una tregua de algunos años. Tambien logró hacer la paz entre Juana, Reina de Nápoles, y Federico Rey de Sicilia, conservando intactos los derechos de la Iglesia.

Por aquel tiempo se habian ya extendido los errores de Wiclef, que habia logrado atraer á su partido á algunos profesores de las Universidades y colegios ingleses. El Papa condenó sus errores y principios cismáticos, y desde su orígen trabajó por cortarlos en su raiz, excitando á los Obispos de Inglaterra y á los profesores de Oxford, á adoptar contra la naciente herejía algunas medidas que, por desgracia, resultaron inútiles por la proteccion que dieron al heresiarca algunos ministros del Rey y muchos indivíduos de la nobleza. (Véase *Wiclef*).

El acto más importante del Pontificado de Gregorio XI fué, como hemos indicado, la traslacion de la residencia pontificia desde Aviñon á Roma, terminando el período que los italianos llaman el *cautiverio de Babilonia*. Los romanos le enviaron repetidas embajadas con este objeto, y entre otras cosas se valieron de Santa Catalina de Sena, á quien Gregorio XI apreciaba sobremanera. Esta Santa logró hacer levantar la excomunion y entredicho que Gregorio habia puesto á los florentinos, y además logró persuadir al Papa, que la voluntad de Dios era que volviese á Roma; á lo cual accedió el Papa, despues de alguna resistencia, porque desconfiaba de los italianos. En efecto, se puso en camino, pero sabiendo que las ciudades conservaban sus armamentos, tuvo que retirarse á Agnani. Finalmente, habiendo ajustado condiciones honrosas para la pacificacion de la Península, Gregorio XI murió en 27 de Marzo de 1378. Su muerte fué el principio del lamentable cisma de Occidente, de que hablamos en su lugar (tom. II, pág. 770).

Todos los contemporáneos de Gregorio XI, dice Brischar, han elogiado su piedad, prudencia, liberalidad y humanidad, pero censurando fuertemente su nepotismo. Cuidó mucho siempre de evitar toda querella con los príncipes cristianos, no atribuyendo valor alguno, y dejando pasar como desapercibidas algunas cosas que en tiempo de otros Papas hubieran turbado la armonía entre los dos poderes. Para sucederle fué elegido Urbano VI, en el cual principió el cisma.—Perujo.

Gregorio XII. El cisma de Occidente continuaba, y cada una de las facciones elegia Papa, hechura suya. Muerto Inocencio VII, fué elegido el Cardenal Angel Coriario en 1406, que tomó el nombre de Gregorio XII. En estas tristes circunstancias, el Papa, cumpliendo el juramento que habia hecho de entenderse con Benedicto XIII para poner fin al cisma, abdicando, si fuese preciso, el pontificado, con tal que tambien lo hiciera Pedro de Luna, despues de muchas dilaciones convocó un Sínodo en Udina, pensando que los Cardenales de su parte le harian quedar sin rival en la Silla apostólica. El Concilio de Pisa se reunió entretanto, y declaró á Gregorio XII y á Benedicto XIII privados de su dignidad, eligiendo á Alejandro V. Con esto hubo tres Papas en vez de uno, que se anatematizaban mútuamente. Muerto Alejandro V, los Cardenales eligieron á Juan XXIII. De esta manera fué durando el cisma, resistiéndose tenazmente los Pontífices á ceder de su pretendido derecho, y en vista de esto se reunió el Concilio de Constanza, que depuso á Juan XXIII y á Benedicto XIII, y al saberlo Gregorio XII abdicó voluntariamente y se retiró á Ricenati, en donde murió el año 1414, á la edad de 89 años. El cisma terminó con la eleccion de Martino V.—Perujo.

Gregorio XIII. El inmortal San Pio V, muerto en 1572, tuvo por sucesor al Cardenal Boncompagni, varon de excelentes cualidades y reconocidas virtudes, junto con una

ciencia tan vasta como profunda, el cual se llamó Gregorio XIII y siguió fielmente las huellas de su predecesor, con objeto de abatir el poder de la Media luna, y arrojar á los turcos de Europa. Para eso envió embajadores al Emperador, á los Reyes de España, Francia y Polonia y á otras potencias, pero desgraciadamente sin resultado inmediato.

Era lamentable la situacion de Francia por las sangrientas disensiones religiosas que habia suscitado la reforma. Los hugonotes cometian grandes excesos, así en la capital como en las provincias, asesinando á los frailes y sacerdotes, y queriendo imponerse por la fuerza. Sea debido á los sentimientos religiosos ó sea á las pasiones políticas, lo cierto es que el 24 de Agosto de 1572, los hugonotes fueron degollados en gran numero, tanto en París como en las principales capitales de Francia. Dícese que entonces Gregorio XIII mandó cantar un solemne *Te-Deum* en accion de gracias por aquella horrorosa matanza, y que además mandó hacer iluminaciones y fuegos artificiales. Mucho se le ha censurado esto, pero conviene advertir que aquel hecho se habia pintado al Papa como la represion de una vasta conspiracion contra Cárlos IX y su familia, por la cual felicitaron á aquel Monarca casi todos los soberanos de Europa. Muchos son los que han justificado á este Pontífice de tales acusaciones, pero para el caso basta leer lo que dice el baron de Henrion, en su *Historia general de la Iglesia*, en la disertacion del Abate Caveirac, que se halla en el tomo IX de dicha historia. (Véase tom. II, pág. 99).

Una de las obras más útiles de este Pontífice fué la reforma del Calendario Juliano, á fin de poner en concordancia el año civil con el año solar, como digimos en el artículo *Calendario* (tom. II, pág. 449) y en otros lugares. Esta reforma, que lleva su nombre, fué aceptada generalmente en todas las naciones cristianas, fuera de algunas, como Rusia, tenazmente aferradas al cisma griego. Otro de los actos importantes de Gregorio XIII fué la publicacion del decreto de Graciano, corregido y enriquecido con doctas notas, en las cuales habia trabajado el mismo Pontífice, siendo profesor en Bolonia. De nuevo condenó los errores de Bayo, por medio de una Bula solemne, hasta que al fin aquel se retractó por escrito en 1580. Protegió las misiones, y al efecto favoreció especialmente á los jesuitas. Fué uno de los Papas que más han contribuido á la instruccion eclesiástica: fundó ó sostuvo veintitres colegios ó seminarios en diversas naciones y hasta en el Japon. En la misma Roma fundó los colegios de los Irlandeses, Alemanes, Judíos, Griegos, Maronitas, y con especialidad dedicó sus cuidados al Colegio Romano, que debía ser con el tiempo un seminario para todas las naciones. En su tiempo se celebró el jubileo de 1575, que trajo á Roma más de tres millones de peregrinos; y por último enriqueció á la misma Roma con muchas obras notables y de utilidad pública; entre otras un gran mercado de granos en las termas de Diocleciano, el vasto hospital de los mendicantes y el suntuoso palacio del Quirinal, que fué la residencia de verano de los Papas. Gregorio XIII murió en 10 de Abril de 1585, despues de haber gobernado á la Iglesia casi trece años. Le sucedió Sixto V.

Sin duda, dice Brischard, que el pontificado de Gregorio XIII tuvo tambien su lado oscuro; vióse precisado á recurrir á diferentes medidas odiosas, para nivelar las rentas de la cámara apostólica con los extraordinarios gastos que habia ordenado. No solo se aumentaron varios impuestos, sino que se abolieron diferentes privilegios. La Santa Sede ejercia sus derechos de soberanía sobre un gran número de castillos y dominios de barones de los Estados Pontificios, cuyas numerosas confiscaciones hicieron afluir á Roma gruesas sumas de dinero. Estas medidas fiscales provocaron gran descontento y fermentacion. Formáronse poco á poco facciones; recorrieron el país cuadrillas de bandidos; Gregorio XIII no desplegó la suficiente energía para restablecer la paz y el buen órden, y fué necesaria toda la inexorable severidad de su sucesor Sixto V, para librar de semejantes plagas los Estados de la Iglesia.

No por eso fueron menos apreciados los servicios prestados á Roma y á la Iglesia por Gregorio XIII; pues los romanos, reconocidos, le erigieron en vida una estátua en el Capitolio, y grabaron en ella el resúmen de los hechos más memorables de su reinado.—PERUJO.

Gregorio XIV. El Cardenal Sardoti, notable por su modestia y piedad, fué elegido á la muerte de Urbano VII en 5 de Diciembre de 1590, y tomó el nombre de Gregorio XIV. En el breve tiempo de su pontificado realizó grandes empresas, que apenas hubieran podido llevarse á cabo en el término de muchos años. Uno de los primeros actos de su pontificado fué fulminar excomunion contra Enrique IV de Francia, que era calvinista, declarándole privado de la corona, y absolviendo á sus vasallos del juramento de fidelidad, mientras no abjurase la herejía y abrazase el catolicismo. Al efecto favoreció abiertamente la Liga, prometiendo para ella un subsidio de 15.000 escudos mensuales, y un refuerzo de 15.000 hombres, que en efecto envió al poco tiempo,

bajo el mando de su sobrino el duque de Montemarciano. Esta firmeza del Pontífice dió orígen á un tercer partido, é impidió el triunfo del calvinismo en Francia. Enrique IV prometió abrazar el catolicismo, y así lo cumplió.

Siguiendo el ejemplo de sus predecesores, confirmó la constitucion de San Pio V, que prohibia enagenar ó conceder en feudo los bienes de la Iglesia Romana; acto de justicia y de valor que aplaudió toda la ciudad de Roma. Igualmente prohibió, bajo pena de excomunion, las apuestas usadas entonces sobre las elecciones pontificias y creaciones de Cardenales. Señaló el principio de su pontificado, distribuyendo con mano pródiga considerables limosnas en la ciudad de Roma, afligida por una larga y horrorosa carestía. Además, segun confiesa el protestante Ranke, tenia una alma de inocencia virginal y era un modelo de santidad. Solo se censura á este Pontífice su disposicion al nepotismo, por haber favorecido con exceso á sus sobrinos; pero aparte de esto, se distinguió siempre por su piedad, su liberalidad, su templanza y la pureza de sus costumbres. Desgraciadamente no se cumplieron las esperanzas que sus grandes dotes y virtudes habian hecho concebir, pues al cabo de diez meses murió en 15 Octubre de 1591. Le sucedió Inocencio IX.—Perujo.

Gregorio XV. Fué sucesor de Paulo V en Febrero del año 1621. Llamábase ántes el Cardenal Ludovisio, jurisconsulto distinguido, y había sido Nuncio de España, habiendo desempeñado otros muchos é importantes cargos. Uno de sus primeros actos fué publicar un Jubileo, para pedir á Dios acierto en el feliz gobierno de la Iglesia. Despues dirigió sus cuidados á organizar una Liga de los príncipes cristianos para combatir á los turcos. Envió socorros de tropas y dineros al Emperador Fernando II, el cual entró en guerra con los herejes y ganó la batalla de Praga, recobrando despues la Bohemia, la Silesia y la Moravia, con el objeto de realizar la contrareforma. Segismundo, Rey de Polonia, auxiliado tambien por el Papa, consiguió algunas ventajas sobre los turcos.

Deseando arreglar las elecciones de los Papas, publicó una Bula con este objeto, que contenia disposiciones acertadas y prudentes. Su prudencia supo arreglar la cuestion de la Valtelina, que estuvo á punto de turbar la paz de las potencias católicas. El Rey de España, Felipe III, viendo las instancias que Francia y Austria le hacian con este motivo, rogó á Gregorio XV que interpusiese su influencia, para terminar de un modo amistoso esta cuestion. Al efecto se convino en que la Valtelina quedase en depósito en poder del Papa, y de este modo se logró suspender las hostilidades, y alejar, al menos por el momento, la lucha inmanente. Este Papa fundó el colegio de *Propaganda Fide*, y estableció la congregacion de Cardenales para enviar misioneros á los paises infieles, realizando el pensamiento de Gregorio XIII y de Clemente VIII, y perfeccionando él los trabajos hechos hasta dejarla establecida. Mientras duró su pontificado, Roma no sufrió nunca los efectos de la carestia, haciéndose muy recomendable su gobierno por la generosidad con que socorrió á los pobres y á los enfermos. Aprobó algunas Ordenes y congregaciones religiosas, é hizo varias canonizaciones. Tambien renovó las Bulas de Pio IV y Clemente VIII, concernientes á la solicitacion en el tribunal de la penitencia.

El protestante Ranke juzga á Gregorio XV en estos términos: "Su actividad no conocia límites; abarcaba el mundo; penetraba á la vez en los Andes y en los Alpes. Gregorio enviaba sus misioneros al Tibet y á la Escandinavia, al propio tiempo que estaba en negociaciones con Inglaterra y con la China. Su espíritu siempre nuevo, infatigable y en todas partes presente, que vivia en el centro de este inmenso teatro, animaba á los obreros en las extremidades del mundo, más vivo acaso, ardiente é íntimo en algunos de ellos que en el centro mismo.„ Murió el 8 de Julio de 1623, y le sucedió Urbano VIII.—Perujo.

Gregorio XVI, llamado ántes Mauro Capellari. Sucedió á Pio VIII en 1832. Siendo muy jóven tomó el hábito en el convento de benedictinos Camaldulenses de Roma, y todavía no tenia 25 años cuando fué nombrado profesor de teología. Poco despues publicó su sábia obra: *El triunfo de la Santa Sede y de la Iglesia*, que le valió ser inscrito en la Academia de la Religion Católica. Leon XII le nombró Cardenal en 1826, dándole despues la prefectura de la Propaganda. A la muerte de Pio VIII fué elegido Papa despues de un cónclave muy reñido, y su nombramiento fué bien recibido en toda la cristiandad, porque se sabian sus grandes dotes, su vasto saber y su eminente virtud. Desde el principio inauguró su pontificado con singulares actos de beneficencia y de grandeza de ánimo, y enmedio de la perturbacion de las circunstancias políticas conservó el órden en Italia, no dejando estallar la revolucion que amenazaba. Las sociedades secretas se iban organizando, y la llamada *Jóven Italia* enardecia los ánimos contra el Papa, produciendo una revolucion, que para sofocarla tuvo que intervenir Austria. Enmedio de todo hizo grandes reformas en Roma, abrió

las Universidades, estableció juzgados de comercio, é introdujo grandes economías en todos los ramos de la administracion pública. Principalmente todo el tiempo de su pontificado fué trabajado por la sociedad de los Carbonarios, que aspiraban á la independencia de Italia, sostenidos por el famoso revolucionario José Mazzini. Tales cuidados é inquietudes no le impidieron velar por la propagacion de la fé, dando grande impulso á las misiones en las cinco partes del mundo.

Gregorio XVI extendió especial solicitud á la Iglesia española, devorada por la guerra civil llamada de *los siete años*, con todos los furores que siguieron á ella: la persecucion de la Iglesia y del clero; la usurpacion de los bienes eclesiásticos y la supresion de los conventos, etc. Cuando tan graves eran estos males, el Sumo Pontífice dió una Encíclica invitando á todos los fieles del orbe católico á hacer rogativas y preces públicas por esta nacion infortunada que habia dado á la Iglesia tantos dias de gloria.

En sus célebres Encíclicas condenó los principales errores de la época, y principalmente el peligroso y falso espíritu de innovacion que se iba extendiendo por todas las naciones, con pretexto de libertad y progreso.

Su celo por conservar íntegro el depósito de la fé le obligó á condenar al Abate Lammenais, que de apóstol fogoso de la fé se habia convertido en apóstol aún más fogoso de la demagogia. Sus opiniones relativas á la separacion de la Iglesia y del Estado fueron reprobadas, y más tarde condenadas expresamente por Pio IX. Igualmente condenó al *hermesianismo* que disminuia la fé en beneficio de la razon, así como al contrario el error del *tradicionalismo* defendido por Bautain, que sostenia la insuficiencia de la razon humana para probar la existencia de Dios sin el auxilio de la revelacion. Aquel escritor se sometió humildemente, pero su sistema no murió con él, y fué necesario que más tarde fuese censurado de nuevo. (Véase *Hermesianismo* y *Tradicionalismo*).

Por esta misma época empezó á agitarse en Francia el error religioso y social, conocido con el nombre de *Sansimonianismo*. Aunque el conjunto del sistema es una extravagancia ridícula y el gobierno tuvo cuidado de cortar sus progresos, tambien el Papa por su parte condenó tan peligrosas utopias. En una palabra; se debe decir en elogio del Papa Gregorio XVI que mantuvo la paz en sus Estados, á pesar de la época tan perturbada y los trabajos de las sociedades secretas, lo cual es ciertamente el mayor beneficio de su pontificado. No se saben apreciar bastante, como dice muy bien el Cardenal Mathieu, lo que valen 15 años de prosperidad y paz y de reformas provechosas. Todo floreció bajo su gobierno, y merece ser contado entre los Papas que han hecho mayores beneficios á la Iglesia y al Estado. Gregorio XVI, teólogo profundo y sábio distinguido, hizo florecer aun mismo tiempo la religion, la ciencia y las artes. Su prudencia fué tan grande como su firmeza, y su pontificado será siempre recordado con grata memoria. Murió en 1.° de Junio de 1846, y le sucedió Pio IX.—Perujo.

Gregorio Nazianzeno (*San*). Entre los Padres de la Iglesia ocupa principal lugar San Gregorio Nazianzeno, llamado por excelencia *el teólogo*. Nació en Arianzo, en Capadocia, segun la opinion más comun, hácia el año 330. Su padre San Gregorio, pagano convertido, habia desempeñado muchos cargos importantes en la ciudad de Nazianzo, y habiéndose convertido por su trato con varios Obispos que se dirigian al Concilio de Nicea, poco despues fué admitido en el clero, y cuatro años más tarde elegido Obispo, cuyo cargo desempeñó hasta su muerte, en una edad muy avanzada. Su madre, Santa Nona, poseía todas las virtudes, y dirigió por sí misma la educacion de su hijo, á quien habia consagrado al Señor.

Gregorio recibió su primera educacion en Cesárea, despues en Alejandría, en donde probablemente conoció á San Atanasio, y por último pasó á perfeccionar sus estudios á la célebre escuela de Atenas, en donde fué condiscípulo de Juliano el Apóstata, y trabó amistad estrecha con San Basilio el Grande. El mismo refiere que todo lo tenian en comun, que vivian juntos y trabajaban el uno cerca del otro. Concluidos sus estudios quisieron nombrarle profesor de elocuencia, pero él no quiso aceptar y volvió á su pátria, y entonces fué cuando recibió el bautismo, hácia el año 356. A su paso por Constantinopla encontró á su hermano Cesáreo, que habia adquirido una justa fama como médico, y efectivamente llegó á serlo del Emperador Constancio. Despues de haber permanecido algun tiempo en Nazianzo, San Gregorio supo que su amigo San Basilio se habia retirado á una casa de campo de la provincia del Ponto, donde vivia en una especie de retiro monástico, y marchó á reunirse con él. Allí vivió, hasta que una carta de su padre le llamó para que le ayudase á sostener la carga de la Iglesia de Nazianzo, que le abrumaba en sus últimos años, y en esta época fué ordenado de presbítero por su mismo padre. Este venerable anciano habia tenido la debilidad de dejarse arrastrar á firmar la fórmula arriana del conciliábulo de Rímini, segun las órdenes del Emperador Constancio. Pero su hijo le hizo borrar su firma de aquella fórmula impía,

y quitó el escándalo, consiguiendo que su padre publicase una nueva profesion de fé perfectamente ortodoxa, para quitar la escision ocurrida en su Iglesia.

Gregorio se retiró de nuevo á la soledad del Ponto. Hácia el año 370, San Basilio fué elegido Obispo de Cesárea, como se dice en su artículo (tom. II, página 114). Más tarde, para terminar ciertas cuestiones que habia entre San Basilio y Antimo, Metropolitano de Tiana, sobre la provision del Obispado de la pequeña ciudad de Zacima, San Basilio consagró á San Gregorio, que lo rehusó mucho tiempo; más habiendo protestado Antimo, se retiró de nuevo á la soledad. Allí permaneció hasta que otra vez le llamó su padre á su lado y le nombró su coadjutor. Entonces defendió con él, principalmente durante el imperio de Valente, la doctrina ortodoxa, y fué en union con San Basilio el principal apologista y propagador de la doctrina definida en el Concilio de Nicea. Muerto su padre, los fieles le quisieron elegir para la Iglesia de Nazianzo, mas por declinar este cargo huyó de nuevo á la soledad. Sin embargo, hácia el año 379 fué llamado á Constantinopla para que se pusiera al frente de aquella Iglesia, que gobernó algun tiempo, y á pesar de las instancias no quiso aceptar aquella Silla (1).

Pero el clero y el pueblo estaban interesados en este nombramiento, y no admitieron sus excusas. Su ardor en defender á San Melecio de Antioquía en el cisma que se habia levantado contra él, le suscitó muchos enemigos, que hasta atentaron contra su vida. Además de eso urdieron una intriga, para suplantarle en la Sede con cierto Máximo llamado el Cínico, que fué consagrado en secreto Obispo de Constantinopla, apoyado por el Patriarca de Alejandría y por algunos Obispos egipcios. San Gregorio, intentó otra vez hacer renuncia y retirarse á la soledad, pero no pudo conseguirlo. Poco despues se reunió el Concilio general segundo de Constantinopla, presidido por Melecio, en el cual Gregorio fué reconocido solemnemente Obispo de Constantinopla. Pero algunos Prelados de Macedonia se opusieron á su eleccion, fundados en que ya ántes era Obispo de otra Iglesia. El santo manifestó la resolucion de retirarse, y la parte de los Obispos que le era desfavorable aceptaron su renuncia.

Pero ántes de retirarse habia logrado hacer reconocer á Paulino, Obispo de Antioquía, en sustitucion de Melecio, que habia ya muerto, mientras que otros eligieron á Floriano, y se perpetuó el cisma. De todos modos, por causa de su delicada salud, se retiró á su pueblo natal: en su lugar fué elegido Nectario, hasta entonces senador y pretor, varon digno y respetable. Pero Gregorio no pudo dejar la carga episcopal, pues al cabo de poco tiempo fué obligado á encargarse de la Iglesia de Nazianzo, en donde intentaban introducirse los apolinaristas. Gobernó algun tiempo aquella Iglesia con gran fruto, pero á instancias suyas los Obispos eligieron para sucederle á su primo Eulalio, y él entonces pudo retirarse definitivamente á su amada soledad, en donde acabó sus dias el año 389, ó segun otros el 390 (1).

San Gregorio Nazianzeno era principalmente orador elocuente, y por eso las principales obras suyas son sermones y discursos. Escribió tambien muchas cartas, y por último diversos poemas. A estas tres clases pueden reducirse todas las obras de este santo Padre. Las genuinas son las siguientes:

Se cuentan 45 discursos y oraciones de San Gregorio, que se dividen en dogmáticos, apologéticos y exegéticos. Entre los primeros se cuentan *Orationes quinque de theologia*, las cuales valieron á este santo Padre el sobrenonbre de *Teólogo*, por el acierto con que supo defender en ellas la divinidad del Hijo y del Espíritu-Santo. Fueron pronun-

(1) San Gregorio era muy bajo de talla, mal configurado en su cuerpo y de notable fealdad en su rostro. Era muy pobre, no tenia más que un vestido; hacia sus viajes á pié y descalzo, y nunca llevaba séquito alguno. Era tan rudo en sus palabras, como austero en sus costumbres. No visitaba á nadie, ni conocia, ni queria conocer las fórmulas de elegante cortesania que exige la alta sociedad en el trato de las personas ilustres. Además, San Gregorio era desaliñado y poco amigo de la limpieza. Los arrianos, al verlo, procuraron desprestigiarlo, colmándolo de desprecios. Los mismos católicos sentian ver á San Gregorio vestido con tanto desaliño. Creian que su virtud y su dignidad sufrian quebranto con tan inmundo traje. Sin embargo, todo el mundo quedó completamente engañado. Cuando San Gregorio empezó á hablar, los católicos, los arrianos, hasta los mismos gentiles, olvidando el desaliño del traje, empezaron á admirar la profunda sabiduría y la asombrosa elocuencia que á torrentes brotaban de sus lábios. Los herejes quedaron confundidos, y la Iglesia obtuvo un triunfo brillantísimo. El mismo Emperador Teodosio aceptó y aplaudió la doctrina de San Gregorio. Los Prelados de Oriente, reconociendo sus grandes virtudes y portentosa erudicion, con acuerdo unánime lo nombraron Obispo de Constantinopla. San Gregorio no quiso admitir esta Silla, y al despedirse del gran Teodosio, le dirigió estas palabras: "Señor, no os pido ni riquezas, ni empleos; solo deseo que me permitais retirarme á la soledad, renunciando el Obispado, para el cual, por invitacion vuestra, he sido elegido. Solo deseo la paz y la caridad en la Iglesia."

(1) Estando en Nazianzo, publicó su testamento, que habia dispuesto en Constantinopla ántes de hacer la dimision; era su data del dia último de Diciembre del año 381, y estaba firmado de siete Obispos; siendo este el instrumento más antiguo, ó á lo menos el más auténtico de esta especie, que nos dejó la antigüedad. El principal legado es en favor de los pobres de Nazianzo, á quienes deja por sus herederos, y nombra á uno de sus diáconos por su testamentario. Suplica á sus sobrinos y á los demás parientes suyos, no tengan á mal que deje sus bienes á los pobres; *porque un eclesiástico*, dice, *no debe tener otros herederos*.

ciadas en Constantinopla hácia el año 379 ó 380.

Entre sus discursos apologéticos se cuentan: *Invectivæ in Julianum Imperatorem.* Siempre habia manifestado aversion á Juliano, conociendo sus perversas ideas, y habia pronosticado que tendria mal fin. En estas oraciones, pinta con vivos colores la impiedad del Emperador Juliano y sus inícuos proyectos, y demuestra la verdad de la religion cristiana precisamente por la conducta del mismo Juliano, con quien tambien tenia algun motivo de queja personal. Estos dos excelentes discursos, que ocupan el número IV y V en la edicion de Billio, han hecho decir á algunos que estos discursos pueden compararse con las *Filipicas* de Demóstenes. Los demás versan sobre la cuestion de relaciones del Hijo y del Espíritu-Santo con el Padre; cuestiones que se agitaban precisamente en su tiempo, y eran en aquella época eminentemente prácticas. De las oraciones exegéticas solo se conserva una, que más bien merece el nombre de homilia, en el cual expone los primeros versículos del cap. XIX de San Mateo, y trata del divorcio y sus causas, enseñando que el matrimonio es laudable, pero que es preferible la virginidad. Las oraciones *morales* de este santo son notables, entre ellas *Oratio apologetica de fuga sua,* escrita para justificar su ausencia, por evitar la pesadumbre de verse elevado á un grado más eminente, y despues manifiesta cuánta es la dignidad del sacerdocio: *Oratio de pauperum amore,* exhortando á la caridad con los pobres;—*Orationes de pace tres,* con diversos motivos, por las circunstancias especiales en que se habia encontrado;—*Orationes festivales,* ó sea sobre algunas festividades de Nuestro Señor Jesucristo y de los principales misterios de su vida;—*Orationes panegiricæ et funebres,* entre las cuales deben citarse como modelo la de San Basilio, y las de su padre, su hermano Cesáreo y su hermana Gorgonia;—*Orationes occasionales,* que como indica su nombre, fueron pronunciadas con motivo de algunas circunstancias de su vida ó de su época.

Hay tambien de este santo 242 cartas, que tratan una admirable variedad de asuntos, y son notables por su erudicion y elegancia, no menos que por su doctrina dogmática y moral. Todas se distinguen por la gracia, brevedad y claridad. Entre estas obras se cuenta la que se titula *Testamentum S. Gregorii,* cuya autenticidad rechazan algunos críticos sin suficiente motivo.

Los *poemas* de San Gregorio que se conservan todavía, son unos 400, en variedad de metros, y Frepel los divide en dogmáticos, morales é históricos. Además compuso muchos epitafios y epígramas.

Se le atribuyen tambien las obras siguientes: *Metaphrasis,* que es una traduccion del *Eclesiastes,* y el tratado *De fide Nicena,* que es una exposicion del símbolo de aquel Concilio. Pero aunque estas se encuentren entre sus obras, los buenos críticos dicen que pertenecen á San Gregorio Bético, Obispo de Ilíberis, que floreció por el mismo tiempo, y del cual hablaremos despues. Sobre el carácter y estilo de San Gregorio, Mg. Frepel ya citado, dice lo siguiente: "Este ilustre Padre de la Iglesia aventajó á casi todos en gusto literario. Su elocuencia se alimenta con esa poesía meditabunda é ideal, en que resplandece, sin embargo, la imaginacion, y en que el aticismo se une con el fuego oriental; la delicadeza de su lenguaje purísimo, con los arrebatos desordenados de su fantasía; la autoridad del Apóstol, con el refinamiento del retórico. Si llora sobre los sepulcros, se parece á Jeremías; si increpa á Juliano, se cree oir á Isaías; y su noble elocuencia se regula por modos y pensamientos delicados y finos, felizmente mezclados con ideas que conmueven. Fenelon halla á San Gregorio más conciso y más poético que al Crisóstomo: algunos autores encuentran los trabajos de este santo doctor parecidos á los de Sócrates, á quien, en efecto, demuestra algunas veces haber querido imitar; pero el santo es superior al modelo, y hay en él inspiraciones, conceptos é ideas de un órden muy superior."

La mejor edicion de las obras de este Padre es la de París, por Billio, en 1609, en dos tomos en fólio, y más tarde la de Clemencet, de la Congregacion de San Mauro, tambien en dos tomos, de los cuales el primero se publicó en 1778, y el segundo en 1840.—PERUJO.

Gregorio Niseno (*San*). Padre de la Iglesia, hermano de San Basilio el Grande. Nació el año 331, y terminada su educacion se consagró á enseñar la retórica, y contrajo matrimonio con una doncella de singular virtud, llamada Teosebia. Pero como los fieles se escandalizaban de que se hubiera dedicado á la enseñanza de las letras humanas, San Gregorio Nazianzeno, le dió algunas reprensiones, y por ellas se retiró á la soledad. Habiendo sido elegido Obispo su hermano San Basilio, no tardó mucho tiempo en ser elegido tambien él mismo para la Silla de Niza, hácia el año 372. Pero los arrianos, no pudiendo sufrir su celo y predicaciones, intrigaron con el Emperador Valente, el cual le desterró y mandó deponer, nombrando en su lugar á otro de su partido. Pero muerto Valente volvió á su diócesis el año 378, cuando Graciano mandó restituir á los católicos las Sillas que les habian usurpado los arria-

nos. Por entonces se reunió el Concilio de Antioquía, en el cual San Gregorio de Niza se distinguió notablemente para poner fin al cisma contra Melecio, que dividia aquellos paises. En aquel Concilio se le dió la comision de visitar las Iglesias de Arabia y Palestina, en las cuales hacia estragos el arrianismo, y se habian introducido varios abusos. A su vuelta asistió al Concilio general II de Constantinopla el año 381, en donde pronunció algunos discursos notables, y entre otros la oracion fúnebre de San Melecio, Obispo de Antioquía. Asistió igualmente á otros varios Concilios que por entonces se celebraron, desempeñando en todos ellos un papel importante. Se cree que murió hácia el año 396.

San Gregorio de Niza fué una de las columnas de la Iglesia contra los arrianos, contra quienes trabajó toda su vida, principalmente despues de la muerte de su hermano San Basilio. Los antiguos le llamaron digno hermano de aquel por la pureza de su fé, santidad de vida, integridad y prudencia: le llamaban *la ley y regla de todas las virtudes*, y dicen que así el uno como el otro fueron un modelo completo de la moderacion que se debe guardar en la prosperidad, y de la fortaleza con que se ha de sufrir la adversidad. En el segundo Concilio de Nicea le nombran con el título de *Padre de los Padres*, como que se le habia dado todo el mundo. San Gregorio Nizeno trató en sus obras todos los puntos de la fé y de la moral cristiana, con mucho talento y erudicion. Sus numerosas obras se dividen en dogmáticas, exegéticas, morales, sermones y cartas. Mgr. Fesler dá la siguiente noticia de ellas.

Oratio catechetica magna, ó sea el gran Catecismo, en que trata del modo de convencer á los judíos y paganos, cuya obra puede llamarse una especie de filosofía de la religion. Se cree que en este libro hay interpolados algunos pasajes que tienen un sabor origenista. Pero hay que advertir que este Padre, á pesar de su afecto á Orígenes, no abrazó ninguno de sus errores, ántes al contrario, le impugna en muchos puntos.

Libri seu orationes duodecim contra Eunomium, la más extensa de las obras de este Padre, que parece ser una apología y continuacion de la que su hermano San Basilio escribió contra aquel heresiarca, y al mismo tiempo defiende á este de las acusaciones que se hacian contra él.

Tractatus de fide ad Simplicium, en el cual defiende la divinidad del Hijo y del Espíritu-Santo.

Antirrethicus adversus Apollinarium, refutando el libro de aquel hereje acerca de la Encarnacion, y probando la doctrina católica con muchas razones. Complemento de este libro es el *Tractatus contra Apollinarium*, dirigido á Teófilo, algunos años despues.

Tractatus de anima et resurrectione, al cual llama Baronio *Libro de oro*, y es un diálogo tenido con su hermana Santa Macrina despues de la muerte de San Basilio. En él demuestra el destino de nuestra alma y refuta la metempsícosis; pero desgraciadamente se han interpolado en él algunos errores origenistas.

Epistola seu liber contra Fatum, que tiene por objeto defender y demostrar el libre albedrío humano, y probar que nuestras acciones no están sometidas á la fatalidad.

Tractatus ad Hierium de infantibus qui præmatura morte apprindiuntur, en el cual trata con mucha erudicion este punto.

Pertenecen tambien á esta clase *Sermo adversus Arium atque Sabellium;— Sermo de Sp. Sancto aduersus Macedonianos;— Testimonia adversus judeos*, pero este libro está muy adulterado.

Entre las obras exegéticas se cuentan: *Explicatio apologetica* seu *liber in Hexameron*, que parece un suplemento del libro de San Basilio, que lleva el mismo título. Añade á él la explicacion de algunas palabras para probar el órden de la creacion, y conciliar algunas antilogias de la Escritura.

Liber de hominis opificio. Viene á ser una continuacion del anterior, en treinta capítulos, en que trata con extension del alma y del cuerpo, de sus relaciones y de su influjo recíproco.

Liber de vita Moysis, seu *De vita perfecta*, sobre la perfeccion cristiana, poniendo por modelo las virtudes y cualidades de Moisés.

Epistola de Eugastrimytho, en la cual explica el hecho de la pitonisa de Endor que se lee en el libro I de los Reyes, capítulo XXVIII, y prueba que no se apareció el alma de Samuel sino el demonio que tomó la figura del profeta.

Libri duo de Psalmorum inscriptionibus, manifestando que contienen muchos misterios, y cuáles son los principales.

Homiliæ octo in Ecclesiastem, en donde hace explicaciones sencillas y claras de sus preceptos. A este vá unida *Expositio Cantici Canticorum*, en quince homilias, explicando su sentido místico.

De oratione homiliæ quinque.

De beatitudinibus homiliæ octo, que se reducen á la exposicion de cada una de las Bienaventuranzas.

Entre las obras morales de dicho Santo Padre se cuentan *Tractatus tres de perfectione christiana*, en el primero de los cuales trata de la significacion del nombre de cristiano, en el segundo de la perfeccion cristiana y de los deberes que impone esta religion, y en el tercero del fin que se pro-

ponen los cristianos con sus obras de piedad.

Liber de virginitate, en el cual expone la excelencia de esta virtud.

Orationes morales, en las cuales recomienda alguna virtud, ó reprende algun vicio. Entre ellas son notables las dos en que habla del amor á los pobres, y de la beneficencia.

Epistola canonica ad Letojum. Era este Obispo de Melitina, al cual instruye acerca de las diversas clases de pecados y de los remedios contrarios.

Escribió tambien muchos sermones que pueden dividirse en dogmáticos, fiestas del Señor, panegíricos de santos y oraciones fúnebres. Entre los primeros es muy notable el que se titula: *Oratio de Deitate Filii et Spiritus Sancti et de fide Abrahami*. De las fiestas del Señor tiene cinco sermones acerca de la resurreccion, y de panegíricos el de San Estéban, San Teodoro, San Basilio, San Efren, etc.

Por último, tiene varias cartas, y además se citan con su nombre algunas obras que son dudosas.

El estilo de San Gregorio es florido y elegante; pero en algunas ocasiones degenera en enfático. Se muestra bastante inclinado á la alegoría, y en algunos puntos recuerda de una manera confusa ciertas máximas erróneas de Orígenes, acerca de la eternidad de las penas; pero es muy verosímil que estos pasajes fueron interpolados por los origenistas.

La mejor edicion de las obras de este santo Padre es la de París de 1603, por Fronton Leduc, con los apéndices de Gretser, de 1618.—Perujo.

Gregorio de Neocesárea (*San*): más conocido con el nombre de Gregorio Taumaturgo.—Este santo pertenece á los principios del siglo III. Nació de una familia pagana; pero habiendo tenido ocasion de tratar á Orígenes, cuando se dirigía á Berito, á hacer sus estudios, fué convertido por él y abrazó el cristianismo. Por algun tiempo, él y su hermano Atenodoro, que despues fué Obispo y mártir, fueron discípulos de Orígenes, que les explicó la Sagrada Escritura y les enseñó la filosofía. Desgraciadamente, hácia el año 235, Orígenes, por causa de la persecucion de Maximino, se vió en la necesidad de huir á Capadocia, y Gregorio pasó á continuar sus estudios á Alejandría. En aquella ciudad se distinguió entre sus condiscípulos por su piedad y la pureza de su vida, por lo cual algunos malignos trataron de desacreditarle. Al efecto se valieron de una mujer pública, muy conocida en la ciudad, que un día se presentó reclamando el precio de sus infames favores, en ocasion en que Gregorio se hallaba hablando con sus amigos. El santo no se inmutó, y rogó á uno de ellos que diese á aquella mujer el dinero que pedia. Pero apenas lo hubo tomado en su mano, cayó en tierra, poseida del demonio, lanzando un terrible alarido y confesando la calumnia. El santo, aunque catecúmeno, oró por ella y fué libertada, con lo cual sus enemigos quedaron llenos de confusion. Este fué su primer milagro. Entre tanto, habiendo cesado la persecucion, volvió á Cesárea á continuar con Orígenes sus interrumpidos estudios, y en esta época recibió el bautismo hácia el año 239. En cinco años que fué discípulo de Orígenes, adquirió un gran tesoro de ciencia y una alta reputacion, por la cual apenas regresó á su país se le ofrecieron muchas colocaciones que no admitió, pero fué nombrado Obispo de Neocesárea el año 240, á pesar de su resistencia. Antes de recibir la consagracion episcopal se retiró á la soledad por algun tiempo, para prepararse para tan alta dignidad. Habiéndose encargado, por fin, de la Iglesia de Neocesárea, supo con dolor que había un escaso número de fieles, y que todos los demás eran paganos. La multitud y calidad de sus milagros y su ardiente celo convirtieron toda aquella ciudad á la fé, y se dice que al llegar la hora de su muerte preguntó cuántos gentiles habia en la ciudad, y le respondieron que diez y siete; al oir lo cual levantó los ojos al cielo y dió fervorosas gracias á Dios, porque solo dejaba á su sucesor el mismo número de infieles que de cristianos había él encontrado al encargarse del Obispado.

Durante la terrible persecucion de Decio sostuvo el valor de sus fieles, y aún operó nuevas conversiones. Celoso por la pureza de la fé trabajó incansable contra las herejías de su tiempo. El año 265 asistió, juntamente con su hermano Atenodoro, al Concilio de Antioquía, donde fué condenado Pablo de Samosata, que negaba la divinidad de Jesucristo. Los dos santos hermanos fueron de los primeros en firmar las actas del Concilio. A pesar de las dificultades de los tiempos, gobernó tranquilamente su Iglesia hasta el año 270, en que murió el 17 de Noviembre. Los santos Padres, sus panegiristas, le comparan á Moisés, á los Apóstoles y á los Profetas, habiéndole dado el nombre de Taumaturgo, que significa *hacedor de milagros*. San Gregorio de Niza dá detalles de este santo. Las obras que escribió San Gregorio Taumaturgo son *Oratio panegirica in Originem*. Deseando dar las gracias á su maestro, pronunció al despedirse de él un panegírico en su honor, que es una obra maestra, en la cual nos instruye acerca de

las altas escuelas de su tiempo y de sus métodos y sistemas.

Expositio fidei, ó lo que es lo mismo, el símbolo de la fé que le fué revelado en una vision, y que expone brevemente el dogma de la Trinidad. Es un documento notable de la fé acerca de este misterio.

Metaphrasis in Ecclesiastem, ó sea exposicion de este libro acomodada á la capacidad del pueblo: obra como dice San Gerónimo, *brevis quidem sed valde utilis*.

Epístola canónica, única que se conserva de este santo Padre, que contiene 11 cánones penitenciales, muy importantes para apreciar la disciplina de aquel tiempo. Fué escrita el año 258 á consulta de un Obispo del Ponto, que le preguntaba sobre la conducta que habia de guardar con ciertos cristianos que habian cometido excesos y abusos durante las invasiones de los godos y escitas en el Asia; comprándoles el botin, ayudándoles en sus crueldades, deteniendo cautivos á muchos católicos, etc.: despues de lo cual declara las penas canónicas en que han incurrido.

En estas obras San Gregorio se muestra sábio, profundo filósofo, conocedor de las ciencias humanas, y muy versado en las Sagradas Escrituras, aunque no tiene la finura y elegancia que el Niceno.

Se han hecho varias ediciones de sus obras en Colonia, en Lyon y París. La mejor y más reciente es la de Migné.—PERUJO.

Gregorio de Tours (*San*). Descendiente de una ilustre familia cristiana de Auvernia. Fué sobrino de Nizier, Obispo de Lyon y de San Galo, Obispo de Clermont. Habiendo hecho un viaje á Tours á visitar el sepulcro de San Martin, con la esperanza de librarse de una enfermedad que padecia, permaneció allí algun tiempo, hasta que habiendo muerto el Obispo Eufronio, el clero y el pueblo le eligieron para sucederle, aunque solo tenia 34 años de edad, el año 573. En aquellas circunstancias, la ciudad de Tours era el teatro de la lucha de los Reyes francos que se disputaban su posesion, Sigeberto de Austrasia y Chilberico de Neustria. Gregorio se declaró por el primero, haciéndose por consiguiente odioso al segundo. Se le levantaron muchas calumnias, de las cuales se vió obligado á justificarse en el Concilio de Brena el año 580, jurando que era inocente de los propósitos que se le habian atribuido. El Rey de Orleans Gontran le distinguió con su aprecio y recurria á sus consejos en los negocios más importantes: tambien le envió de Embajador á su sobrino el Rey de Austrasia, y le confió despues cargos importantes, entre ellos apaciguar las disensiones que habia en el monasterio de Santa Radegunda, en Poitiers.

Los rasgos principales del carácter de este San Gregorio eran la firmeza, la franqueza y la intrepidez con que se opuso á las usurpaciones de Chilperico y de Fredegunda. Asistió á muchos Concilios, defendió la causa de la Iglesia con argumentos sólidos y brillantes, y reprendió los vicios sin consideracion ni reparo á ninguna clase de personas. Añaden algunos que hizo un viaje á Roma el año 594, en donde fué recibido con grande afecto por el Papa San Gregorio Magno, pero esto es dudoso por hallarse en oposicion con los datos cronológicos. Murió en 17 de Noviembre del año 595. Este santo era teólogo, filósofo y literato, y en sus obras se muestra muy versado en todos los ramos del saber humano. Los franceses le llaman el Padre de su historia nacional, aunque suelen censurar su método y estilo. A la verdad carece del espíritu de crítica que seria de desear, pero sus obras son inestimables para un periodo tan pobre en fuentes literarias. Su latin tiene algo de bárbaro, y su estilo es á veces rudo y desagradable, pero el contenido de sus libros es precioso.

Su principal obra, y la que tiene más mérito, es la historia de los francos, en 10 libros: *Gesta francorum*, ó sea *Chronicon francorum*, porque está escrita á manera de crónica. Esta obra es sumamente útil para conocer la historia eclesiástica de Francia, su disciplina, liturgia, etc.; sin embargo, tiene algunas faltas de cronología. Su mayor interés consiste en que retrata con toda fidelidad el carácter de su época.

Las demás obras de este santo son: *Libro de la gloria de los mártires;—Libro de la gloria de los confesores;—Cuatro libros de milagros de San Martin;—Vidas de los Padres*, donde refiere la vida de 23 varones eclesiásticos, notables por sus virtudes y su benéfica actividad en las Galias. Algunas otras obras suyas se han perdido. La mejor edicion de todas las que se conservan de él es la del Padre Ruinart, en 1699, en un tomo en fólio. Posteriormente han sido tambien publicadas por Migne en 1849, en el tom. XI, de su *Curso de patrología*.—PERUJO.

Gregorio de Ostia (*San*).—(Véase *Hostiense*, Cardenal).

Gregorio de Alfaro. Cordobés, monje benedictino y Abad del monasterio de Santa María del Hueso. Fué notable por su ciencia y piedad. Escribió *Silva de la providencia de Dios;—Gobierno eclesiástico y seglar*, y tradujo tambien las obras de Ludovico Blosio. Se publicaron en 1617, probablemente ántes de la muerte del autor.

Gregorio de Argaiz (*P.*), de Logroño. Monje benedictino en San Salvador de Oña y escritor de antigüedades eclesiásticas. Son suyas las obras siguientes: *Teatro monástico y Obispos de España*, en ocho volúmenes;—*Poblacion eclesiástica de España*, la cual forma tres obras del mismo título, en tres volúmenes en fólio, segun las fuentes de que se valió, como expresa en la misma;—*Instruccion histórica apologética para religiosos eclesiásticos y seglares*, y otras varias. Desgraciadamente, enmedio de su grande erudicion, se manifestó excesivamente crédulo y poco crítico. Este escritor vivia todavía en 1677.

Gregorio de Rimini. Uno de los más célebres escolásticos del siglo XIV, de la órden de San Agustin, á quien sus discípulos dieron el nombre de *Doctor auténtico*. Explicó en la Universidad de París el *Maestro de las sentencias* con tanta aceptacion, que su juicio era tenido siempre como decisivo. Fué elegido general de su órden en 1358. El Cardenal Noris, dice que de todos los antiguos escolásticos ninguno poseia tan á fondo como este las obras de San Agustin. Al mismo tiempo, le vindica de la acusacion de haber sido el primero que dió motivo con sus obras á los errores de Bayo y de Jansenio. Escribió *Comentarios sobre el Maestro de las sentencias*, y un tratado de la usura. Murió en 1359.

Gregorio de Agrigente (*San*). Nació en el siglo VI, de padres ilustres y ricos, que le educaron en la religion cristiana. Habiendo hecho los estudios de filosofía y teología, hizo una peregrinacion á Tierra Santa, y recibió las órdenes en Jerusalen, de donde luego partió á Antioquía y á Constantinopla. En este último punto se distinguió contra los Eutiquianos, adquiriendo una reputacion del hombre más sábio y elocuente de sus contemporáneos. Más tarde fué á Roma, en donde el Papa le nombró Obispo de Agrigente. Pero esta nueva carga fué para él un manantial de pesares y disgustos, por causa de algunos envidiosos que le calumniaron indignamente; pero por último logró justificarse, poniendo en claro su inocencia. Murió el 23 de Noviembre del año 592. Entre sus obras se citan: *Orationes de fidei dogmatibus ad Antioquenos;—Orationes tum ad docendum, tum ad laudandum;—Orationes ad populum de dogmatibus.*

Gregorio de Utrecht (*San*). Fué discípulo de San Bonifacio, y su compañero en las misiones por Alemania á principio del siglo VIII. Este santo le presentó en la córte de Carloman y de Pipino, y se aprovechó de sus luces contra los malos Obispos que se oponian á sus reformas. Habiendo marchado á Roma le acompañó igualmente este santo, y el Papa le dió singulares muestras de benevolencia, y le encargó el cuidado de la diócesis de Utrecht, la cual administró con mucho fruto por espacio de 32 años. Segun la opinion más probable murió el año 772.—Perujo.

Gregorio de Illiberis (*San*). Llamado tambien *Gregorio Bético*. Este ilustre Prelado vivió en el siglo IV, y es citado con elogio por Eusebio Vercelense, San Gerónimo y otros. Estos dicen que San Gregorio habia resistido á Osio, por haber comunicado con Ursacio y Valente. De lo cual infiere el Padre Florez, que ya era Obispo de Illiberi, ántes del año 357. Muerto Osio, este Prelado asistió al Concilio de Rímini en 359, á donde fueron tambien muchos Prelados españoles, y manifestó la misma firmeza contra los arrianos, no queriendo comunicar con ellos. Es más de elogiar esta constancia, porque entre los Obispos que concurrieron á Rímini, apenas 20 perseveraron inmobles sin querer firmar la fórmula del Concilio, por lo cual San Eusebio Vercelense alabó su constancia en la carta que le escribió desde su tercer destierro, ó sea desde la Tebaida, ántes del año 362. Pero no se sabe si en efecto San Gregorio experimentó rigores de parte de los ministros imperiales, que tenian órden de desterrar á los que no firmasen la fórmula del Concilio. El Padre Florez opina que no es cierto el destierro de San Gregorio, aunque es cierta su oposicion á la fórmula Ariminense: porque sabiendo que entre los opuestos hubo algunos de quienes no se hizo caso, por la falta de fama, ó por ser muy pocos, no podemos decir que todos fueron perseguidos y desterrados. Ni podemos exceptuar á este del número de los que se mantuvieron en sus Sedes, mientras no conste (como no consta) la excepcion.

Algunos han creido que San Gregorio habia seguido los errores de los Luciferianos, fundándose malamente en un lugar del *Cronicon* de San Gerónimo, pero el Padre Florez, en el tom. XII de su *España Sagrada*, pág. 121 y siguientes, le vindica probando extensamente que no fué *luciferiano*, para lo cual examina el pasaje de San Gerónimo, y demuestra con él que no se debe contar á este santo entre los que seguian el error de Lucifero, que quien una vez hubiese caido en la herejía, se hacia indigno para siempre de la comunion de los católicos, aunque despues reconociese su falta.

Examina tambien el libelo de Marcelino y Faustino, que algunos tambien citan como prueba de su aserto, y dice que los críticos

modernos reconocen estar lleno de calumnias aquel libelo, y que no merece crédito: además, que la relacion que allí se hace de las cosas de Gregorio Illiberitano es muy opuesta á otros verdaderos documentos. Es falsa la suposicion en que se apoyan los autores del libelo, á saber, que enojado Osio contra Gregorio porque no quiso comunicar con él, procuró inducir al prefecto á que le desterrase; y como este se negase, Osio iba á deponerle cuando murió repentinamente, á impulso de la oracion de San Gregorio.

Osio no tuvo el fin desastroso que allí fingieron los sectarios, y consiguientemente no causó terror San Gregorio con el castigo de Osio que le imputan. (Véase *Osio*). Añade otras varias razones de buena crítica, y continúa: "Resulta, pues, que San Gregorio no debe ser contado entre los Luciferianos, por más que estos le aplaudan, porque no son testigos de buena fé; y como por la cláusula de San Gerónimo tampoco se convence el intento, no debe reconocerse tal defecto en el santo, mientras no se ofrezcan nuevas pruebas, por que las tenemos de la santidad y no del cisma.„

Prosigue diciendo, que no hay fundamento para envolver entre los sectarios á un varon preconizado de santo en martirologios por espacio de 900 años, como lo envuelven Dupin, Natal, Tillemon, Fleury y cuantos críticos modernos tratan de él, á excepcion de Adriano Baillet, que es el más contenido, notando que fuera mejor que los cismáticos no hubiesen alabado tanto á este santo; pero, añade, "¿qué seria de los mayores santos, si el ser elogiados por los herejes ó cismáticos perjudicase á su reputacion?„

Por el contrario, demuestra Florez la santidad de San Gregorio y su culto antiquísimo, segun se vé en varios martirologios, y que ya en el siglo VII se hallaba honrada en España su memoria, como consta de San Isidoro, que le llama *Santo*. Así, pues, si no hubiera muerto en el gremio de la Iglesia, no hubiera sido tan general la fama de su santidad desde los primeros siglos siguientes á su fallecimiento. No se sabe el año de su muerte, pero supone el citado Padre Florez que aún vivia el año 392, y que alcanzó hasta la última senectud.

En cuanto á sus escritos, ya hemos visto en el artículo acerca de San Gregorio Nazianzeno, que se le atribuyen algunas obras que andan entre las de aquel Santo Padre. En cámbio se atribuye á Gregorio la obra *De fide contra Arrianos*, que ya se sabe que es del presbítero luciferiano Faustino. Otras obras suyas mencionadas por escritores antiguos, probablemente se han perdido.

La Iglesia de Granada celebra la fiesta de este santo: tambien reza del mismo la de Jaen por creer malamente, segun el Padre Florez, que Baeza se llamó *Bétis* en lo antiguo, y que á esta ciudad se refiere el título de *Bético*, que San Gerónimo dió á este santo (1).—Perujo.

Gregorio de Valencia (*Jesuita*). El nombre de este sábio jesuita español figurará siempre dignamente al lado de los de Soto, Cano, Victoria, Vazquez y tantos otros que brillan como astros de primera magnitud en el siglo de oro de la ciencia española. Fué profesor de teología, celebérrimo en su tiempo, defendió el sistema de Molina acerca de la gracia, y escribió muchas obras de controversia católica, y de teología y filosofía escolástica. Nació en Medina del Campo en 1551, y murió en Nápoles en 1603. (Véase *Valencia*).—Perujo.

Gregorio (*antipapa*). Por muerte del Papa Sergio IV fué elegido Benedicto VIII, romano, que era Obispo de Porto. Esta eleccion se verificó el 17 de Junio de 1012, ó el 6 de Julio, como quiere Mauri.

Un gran número de romanos fué contrario á esta eleccion, é hicieron otra anticanónica, que recayó en un hombre ambicioso llamado Gregorio, el cual arrojó de Roma al Papa legítimo, que se refugió en Alemania para implorar el auxilio del Rey Enrique II. Este, en compañía del Pontífice, partió inmediatamente para Roma, restableciéndole en su Silla. Benedicto, agradecido, le coronó en el Vaticano.

Al ver el antipapa la proteccion que Enrique dispensaba á Benedicto, abandonó sus pretensiones, sin que nos sea conocido el fin que tuvo.—Moreno.

Gremial. Especie de paño cuadrado con una cruz en medio, que se ponen los Obispos sobre las rodillas en ciertas ceremonias, cuando celebran de pontifical. Suele ser de seda del color del dia, y en su orígen no tuvo otro objeto que preservar los ornamentos pontificales. Suele tener unos cuatro palmos de largo por tres de ancho. Aunque su uso está exclusivamente reservado á los Obispos, antiguamente lo usaban tambien los presbíteros, por la misma razon de preservar la casulla y los ornamentos preciosos. El ritual de la Iglesia de Bayeux así lo dice: *Finita collecta, sedenti in cathedra sacerdoti offert puer unus manutergium pulchrum et*

(1) Puede verse tambien D. Nicolás Antonio, *Bibliotheca vetus*, lib. 2.°, cap. II, donde con la acostumbrada erudicion trata lo relativo á este santo Prelado, tocando muchas cosas que no se leen en el lugar citado del Padre Florez.

mundum et flexis genibus ponit illud super genua. Solo se diferencia del de los Obispos, en que es de seda de un color, sin bordadura alguna, y solo tiene alrededor un galon de oro ó de plata.—E.

Gretser (*Jesuita*). Sábio y fecundo escritor y controversista. Durante muchos años explicó en Ingolstadt filosofía, teología y teología escolástica. Escribió un gran número de obras, que forman 17 gruesos volúmenes. Publicó, tradujo y explicó muchas obras de los Padres y de los antiguos autores eclesiásticos; dió á luz tambien varios escritos de la Edad Media, y compuso muchos escritos en defensa de la Iglesia católica y de la órden de los jesuitas. Sabia con igual perfeccion el latin, el griego, el hebreo, el francés, el alemán y el italiano, y redactó una gramática griega que, reimpresa muchas veces, se usó en todas las escuelas de Alemania. A su gran saber unia una humildad profunda y una piedad sincera. El Cardenal Duperron, decia de Gretser, que tenia demasiado espíritu para un alemán. Este sábio jesuita nació en 1581 y murió en 1625.—G. M. G.

Griega (*Iglesia*). La posicion de Grecia favoreció la propagacion del cristianismo en ella, y desde el tiempo de los Apóstoles vemos que el Evangelio habia arraigado en sus principales ciudades, Corinto, Filipos, Tesalónica, Éfeso y otras muchas donde se fundaron Iglesias florecientes. Segun las *Actas de los Apóstoles* y las *Epístolas* de San Pablo, Grecia fué el principal teatro de la predicacion del Evangelio, y desde ahí se fué extendiendo por otras regiones. Ya lo hemos indicado en varios artículos de este Diccionario, al hablar de las Iglesias dichas, y todavía se dirá en otros artículos que se relacionan con la historia eclesiástica de aquel país.

Difundido el cristianismo por Grecia y los paises comarcanos, se conservó en lo sucesivo, á pesar de las persecuciones crueles que tuvo que sufrir, y á pesar de las innumerables herejías que nacieron en su suelo, y que son casi todas las de los primeros siglos. En Grecia se celebraron los primeros Concilios generales, y una multitud de particulares, pudiendo asegurar que no hubo acontecimiento importante en los primeros siglos, que no tuviese relacion con la Iglesia griega. Allí florecieron los más notables santos Padres, tuvo orígen la vida monástica, se reguló la disciplina y se manifestó la vida religiosa con todas sus influencias, mejor que en cualquier otra region del mundo cristiano, si se exceptúa únicamente Roma.

Pero trasladada la capital del imperio romano á Bizancio por Constantino el Grande, que de su nombre la llamó Constantinopla, esta ciudad, que ya hacia más de un siglo tenia Silla episcopal, quiso competir con Roma, tomando tambien su nombre (*Nova Roma*): sus Obispos adquirieron mayor importancia, y creyeron que con el imperio se habia trasladado igualmente á ella el primado de la Iglesia, que habia estado siempre en Roma. La importancia religiosa de Constantinopla aumentó en proporcion de su importancia política, y la nueva Roma quiso rivalizar con la antigua, y aún se propuso eclipsarla. El favor de los Emperadores contribuyó á las pretensiones de los Obispos de Constantinopla, y á fines del siglo IV, el segundo Concilio general celebrado en la misma ciudad el año 381, señaló al Patriarca el primer lugar despues del Papa de Roma. Este decreto no fué reconocido por la Iglesia romana ni por la de Alejandría, pero como halagaba la ambicion de los Patriarcas, estos hicieron de modo que el decreto relativo á los privilegios de Constantinopla, fué confirmado en el Concilio de Calcedonia del año 451 (véase tom. II, pág. 441); pero tambien fué rechazado por el Papa San Leon, á pesar de las instancias del Patriarca Anatolio y del mismo Emperador Teodosio, que le suplicaron que confirmase con su autoridad aquel cánon, por más que era contrario á los derechos de los Patriarcas de Alejandría y de Antioquía. Los legados del Papa protestaron contra él, haciendo insertar su protesta en las actas del Concilio. Por esta razon, el cánon XXVIII de Calcedonia no fué admitido en las colecciones de los Concilios, ni aún de los orientales ántes de Focio.

Esto no obstante, los Patriarcas de Constantinopla continuaron extendiendo su autoridad, y ejerciendo jurisdiccion sobre muchas diócesis, á pesar de las protestas repetidas, y desde aquella época empezaron ya á manifestar disposiciones hostiles contra Roma. (Véase *Constantinopla* (Patriarcado), tom. III, pág. 183). Se atribuian el derecho de confirmar á los metropolitanos de las diócesis del Asia, del Ponto y de la Tracia, presidian los Concilios que se celebraban en Constantinopla, y ya desde el Patriarca Acacio se empezó á iniciar la separacion entre la Iglesia griega y la romana y las pretensiones de independencia. Fuéronse marcando cada vez más en lo sucesivo hasta aparecer como jefes supremos de la Iglesia de Oriente y tomar el título fastuoso de *Patriarca universal*, como lo hizo Juan el Ayunador el año 587, que por este motivo se vió reprendido por San Gregorio I el Magno, que gestionó con repetidas instancias para inducir al Patriarca á renunciar á aquel título.

Desde Juan el Ayunador, los Patriarcas de Constantinopla siguieron con el título de

Patriarca ecuménico ú *Obispo universal*, á pesar de las protestas de los Papas. Las grandes herejías que nacieron en Constantinopla, su distancia de Roma y el apoyo de los Emperadores, especialmente despues que estos, como Leon el Isaurico, abrazaron la herejía, favorecieron las pretensiones de los Patriarcas, y mucho más despues de haberse formado el nuevo imperio romano, dado á Carlo-Magno hácia el año 800. A las causas indicadas se unió la envidia de los Emperadores orientales y resentimientos que tenian contra los Papas legítimos de Roma.

La separacion de la Iglesia de Oriente de la Romana tuvo lugar sin rodeos en tiempo de Focio, que aprovechando la disposicion de una y otra Iglesia, se lanzó abiertamente en el cisma en el siglo X. (Véase *Focio*, tomo IV, pág. 598). Las intrigas de este extendieron y arraigaron el cisma, y á la vez trató de llevarlo á las Iglesias de Occidente y al mismo Emperador Luis II. Aprovechándose de las circunstancias y de la ancianidad del Papa Nicolás I, extendió su autoridad por las Iglesias de Oriente, y despues de su muerte, aunque se hizo la reconciliacion, y se volvió á reconocer la autoridad del Papa, no fué sincera ni duradera. Se ponderaba la diversidad de disciplina que habia en las dos Iglesias, tanto en lo relativo á la liturgia como á la vida de los clérigos que no estaban obligados á la ley del celibato. Se añadian quejas con motivo de muchas prácticas de la Iglesia griega que no estaban en uso en la romana, aunque desde su orígen fueron toleradas por evitar mayores males. A esto se unieron acusaciones más graves sobre diversidad de doctrina respecto á la procesion del Espíritu-Santo, del Padre y del Hijo, y á la adicion de la partícula *Filioque* en el Símbolo (véase tom. IV, pág. 558), y de este modo se fueron cada dia ahondando las divisiones.

Así, pues, aunque el Patriarca Estéban, sucesor de Focio, reconoció la supremacía de Roma, la union solo duró hasta el tiempo de Miguel Cerulario, á mediados del siglo XI (véase *Cerulario*, tom. II, pág. 717). Este renovó el cisma, y sin hacer caso de consideracion alguna repitió las acusaciones de Focio, y de hecho llevó á cabo la separacion definitiva de la Iglesia de Oriente y el cisma que todavía dura.

De esta sumaria exposicion se pueden inferir las verdaderas causas del cisma griego, á saber: el orgullo y ambicion de los Patriarcas, las circunstancias políticas, el favor de los Emperadores y la diversidad de disciplina en muchos puntos, aunque esto último solo fué un pretexto para ocultar las verdaderas intenciones del cisma. Sin embargo de esto, tal vez no se hubiera consumado del todo, si nuevos motivos de rivalidad no hubieran nacido en la época de los Cruzados, que excitaron la envidia de los griegos ante el conocimiento de su propia decadencia, y contribuyeron por culpa de unos y otros á que se adhiriesen al cisma los Patriarcas de Antioquía, de Alejandría y de Jerusalen. Con razon, pues, fué condenada en el *Syllabus* la proposicion XXXVIII, que dice: que el cisma griego tuvo orígen por las arbitrariedades de los Romanos Pontífices: *Divisioni Ecclesiæ in Orientalem atque Occidentalem nimia romanorum Pontificum arbitria contulerunt.* Lejos de ver cosa alguna reprensible en la conducta de los Papas, por el contrario merecen sínceros elogios por su celo, por su prudencia y por su constancia en este asunto. Toda la culpa fué de los griegos, y así lo reconocen todos los historiadores imparciales.

En lo sucesivo nada omitieron los Papas por restablecer la unidad, pero sus reiteradas tentativas quedaron siempre infructuosas. Durante las Cruzadas, la ereccion del imperio latino de Constantinopla y la institucion de Patriarcas latinos en las provincias conquistadas de Antioquía y Jerusalen, pareció facilitar la vuelta de los griegos á la unidad, y muchos de sus Obispos y principales escritores abogaron por ella, pero la política de los Emperadores griegos fué un obstáculo para ella. A esto se agregaron muchos actos de violencia de parte de los latinos: y la perfidia y el fanatismo de los monjes dividieron cada vez más los ánimos y excitaron irreconciliables antipatías nacionales. Creáronse Patriarcas griegos de Antioquía y de Jerusalen que residieron en Constantinopla, mientras que los Patriarcas latinos no quisieron abandonar su Silla en aquellas ciudades. Despues de la toma de Constantinopla, el Patriarca de esta ciudad emigró á Nicea, en donde Teodoro Lascaris habia fundado una sombra de imperio con los restos de las provincias griegas. Esto es lo que se llama el imperio de Trebisonda, que fué destruido definitivamente por Mahomet II, dos siglos despues, en 1461.

El Papa Gregorio X, de acuerdo con el Emperador Miguel Paleólogo, con objeto de extirpar el cisma griego, reunió el Concilio general Lugdunense II en 1274, en donde parecia haberse logrado el suspirado objeto. Los Embajadores del Emperador Miguel Paleólogo presentaron en el Concilio una profesion de fé, tal como el Papa la habia exigido, y una carta de 35 Arzobispos griegos y de sus sufragáneos, en la cual decian estar conformes en todos los puntos que dividian á las dos Iglesias. El Papa felicitó vivamente al Emperador y á su hijo, exhortándolos á conservar la union, y ciertamente estos hicieron cuanto estuvo de su parte por asegurarla; pero sus esfuerzos se estrellaron ante la tenacidad del clero y de los monjes, que no

solo no quisieron someterse, sino que promovieron serios motines contra el Emperador. Temeroso de una sublevacion, su hijo Andrónico depuso al Patriarca unido Veco, y nombró en su lugar á Jorge de Chipre, con lo cual se renovó el cisma. (Véase *Lugdunenses* "Concilios„). Varias veces se intentaron nuevas tentativas de reunion por el temor que los turcos inspiraban á los Emperadores griegos, pero en esto, como acreditó la experiencia, se proponian obtener socorros de parte de los latinos, más bien que volver á la Iglesia romana. Accedió sin embargo Eugenio IV á los ruegos del Emperador Juan VI Paleógo, pero por la actitud del Concilio de Basilea (tom. II, pág. 104) nada pudieron hacer en el negocio de la union. Mas el Concilio se trasladó á Ferrara en 1438, y desde allí á Florencia, al cual asistió el Emperador, los Patriarcas y los Obispos griegos en número de 700, entre los cuales se contaban 20 Metropolitanos. Tal era el deseo del Papa Eugenio de realizar la union, que pagó el viaje á los Obispos y los gastos que hicieren en Ferrara y en Florencia durante el Concilio, para lo cual empeñó algunos de sus ornamentos pontificales. (Véase *Florencia*, tom. IV, pág. 590). Despues que en el Concilio se aclararon todos los puntos que dividian á las dos Iglesias, se firmó la union en 5 de Julio de 1439, firmando todos los Obispos orientales, á excepcion de Marcos de Éfeso. Voltaire habla de este suceso como del triunfo más completo de la Iglesia romana.

Pero apenas los griegos volvieron á Constantinopla, las intrigas de Marcos de Éfeso reprodujeron el cisma. Este concitó al clero, á los monjes y al pueblo, para que se delarasen contra la union. El Patriarca de Constantinopla Metrófanes hizo esfuerzos para mantener la union, pero los otros Patriarcas y la mayor parte de los Obispos se retractaron de su firma, y reuniendo un Sínodo depusieron á Metrófanes en 1443. Desde entonces el cisma quedó consumado sin esperanza de remedio, y de tal manera los monjes fanatizaron al pueblo, que aborrecian más el nombre de los latinos que el de los mismos turcos que amenazaban á Constantinopla, y que en efecto la tomaron por asalto en 1453. En lo sucesivo la eleccion de los Patriarcas cismáticos de Constantinopla estuvo pendiente del capricho de los Sultanes, que nombraban á quienes daban más dinero, y que los deponian con cualquier pretexto, y aún hicieron morir á algunos. A fin del siglo XVI, los rusos se separaron de Constantinopla y formaron por sí una Iglesia independiente.

La Iglesia griega supo librarse de los ataques del protestantismo, pues uno de sus Patriarcas, Cirilo Lucaris (tom. II, pág. 764) que quiso introducir el calvinismo, fué excomulgado, desterrado y ahogado en un barco. Pero continúa con sus antiguos errores, que fueron el pretexto de la separacion. En varios lugares de este DICCIONARIO se habla de algunas creencias de los griegos, y disciplina que todavía conservan en la actualidad.—PERUJO.

Griegas (*Versiones*). Véase, tom. II, pág. 240, en el notable artículo *Biblia*, de nuestro sábio y malogrado amigo y colaborador D. Francisco Caminero, muerto despues de preconizado Obispo de Leon, cuando se preparaba á recibir la consagracion episcopal. Insertamos su necrología al principio del tomo III.

Griesbach (*Juan Jacobo*). Protestante, uno de los principales críticos bíblicos modernos alemanes. Fué catedrático de teología en Halle, y despues en Jena: recorrió las principales ciudades de Alemania, Holanda, Inglaterra y Francia para coleccionar manuscritos del Nuevo Testamento. Fué el primero que corrigió el *Textus receptus*, aprovechando los trabajos de Wetstein, y por su parte se valió de unas reglas nuevas de crítica inventadas por él, sin tener en cuenta las ediciones anteriores, trabajando con asiduidad en sus estudios bíblicos; dió grande impulso á la ciencia crítica, mejorándola con muchas observaciones atinadas, y presentándole nuevos materiales y extractos sacados de las mejores versiones y de los escritos de los santos Padres. Con esto publicó su obra *Commentarius criticus in textum Novi Testamenti*, exponiendo sus principios y método, y con todos estos trabajos adquirió una gran autoridad. El fué quien distinguió tres familias ó recensiones, la *Alejandrina* ú *oriental*, la *Occidental* y *Constantinopolitana*, cuyos trabajos sirvieron en gran manera al célebre Hug para su demostracion de la autenticidad del Nuevo Testamento, bajo el punto de vista de la crítica. Griesbach nació en 1745, y murió en Jena en 1812.—PERUJO.

Grocio (*Hugo*). Célebre filósofo, teólogo y jurisconsulto holandés, que nació en Delft en 1583 y murió en Rostock en 1645. Aunque protestante y de ideas republicanas, sintió el vacio que encerraban las sectas separadas de la Iglesia católica, y conociendo la falta de base del protestantismo, propendió constantemente hácia el catolicismo: su gran talento le hacia percibir la falsedad del principio protestante y las contradicciones de las sectas separadas; y por esto se hallaba siempre fluctuante entre la irreligion é indiferencia y la unidad católica. Su gran pensamiento y la tendencia que se nota

en todos sus escritos y en todas sus doctrinas filosóficas y teológicas, es la conciliacion de las varias sectas religiosas, y la paz y armonía de las diferentes ramas protestantes. Este pensamiento le ocupó durante toda su vida, y fué la causa de las peripecias y disgustos que en ella experimentó. Como por otra parte su vida es interesante por las circunstancias que acompañan la produccion de sus obras, la daremos á conocer aunque sea brevemente.

Los talentos de Grocio fueron tan precoces, que á la edad de nueve años componia admirables versos latinos, y á la edad de 15 sostuvo diferentes tésis de filosofía, de matemáticas y jurisprudencia con general admiracion. Poco tiempo despues fué nombrado doctor en Derecho, y á los 17 años sostuvo la primer causa, siendo instituido abogado general á los 24. En el año 1599 apareció su primer obra *Martianus Capella*, y esta excitó ya la admiracion de los sábios; más tarde publicó su *Syntagma Aratæorum*, célebre por el conocimiento de la astronomía antigua. Conocieron el mérito de Grocio los hombres ilustres de su pátria, y esto fué causa de que los Estados generales le diesen el honroso cargo de historiógrafo de Holanda. Desde entonces se dedicó á la vida pública, y dió á luz dos escritos, uno de la *Libertad de los mares* y el otro de la *Antigüedad de la república batava*, defendiendo en el primero con principios filosóficos que el pueblo holandés tenia derecho á hacer el comercio en las Indias, y en el segundo que los batavos, desde su aparicion, fueron republicanos aristócratas.

Por este tiempo agitóse la célebre controversia entre los arminianos y los gomaristas; Grocio, á causa de su educacion libre, de su entusiasmo por las repúblicas antiguas y por su espíritu de independencia, odiaba los rigurosos dogmas del calvinismo, y se inclinaba á la parte de los arminianos ó remonstratenses. En 1613, habiendo ido á Inglaterra á tratar negocios de comercio, se le encargó la mision de atraer hácia el partido remonstrante, al Rey teólogo Jacobo I. A su vuelta fué nombrado síndico de Rotterdam, y entonces fué cuando escribió su obra: *De Imperio summarum potestatum circa sacra*, en la que se mostró completamente regalista, defendiendo la superioridad del Estado sobre la Iglesia, y atribuyendo al mismo la potestad espiritual, la jurisdiccion, facultad de convocar sínodos, etc. Más tarde publicó diferentes obras, con el solo objeto de conciliar entre sí los dos bandos opuestos de arminianos y gomaristas, pero no consiguió nada, y los Estados generales de Holanda resolvieron mandar á los partidos que se tolerasen mútuamente, encargando á Grocio redactara el decreto de tolerancia. Este decreto fué aceptado por la mayoría de los Estados y por la nobleza de Holanda: solo se mostró refractaria Amsterdam.

Por esta razon fué enviado como Embajador á este país, á fin de hacerle aceptar el decreto de los Estados generales, pero sus enemigos trataron de desprestigiarle, acusándole de socinianismo, y él, para defenderse de esta acusacion, publicó una obra, titulada: *De la fé católica acerca del dogma de la satisfaccion de Jesucristo*, en la que expuso el sentido en que debe tomarse el mérito del sacrificio y de la redencion de Cristo; y para justificarse más publicó otro escrito con el título de: *Disquisitio an Pelagiana sint dogmata, quæ nunc sub eo nomine traducuntur*.

El pérfido Mauricio, príncipe de Orange, que se aprovechaba de las disputas religiosas para sus miras políticas, creyó que nada le interesaba tanto como deshacerse de sus contrarios, y con este fin encerró en una dura prision á los tres hombres más célebres Olden Barneveld, Grocio y Ojerbeets, sin otro pretexto que el de pertenecer al partido de los republicanos estrictos y sinceros. Olden Barneveld fué condenado á muerte, pero Grocio y su compañero Ojerbeets fueron solo condenados á una reclusion perpétua y á la confiscacion de sus bienes. Vanos fueron todos los esfuerzos que se hicieron para libertar á Grocio de la prision, hasta que su mujer tuvo la feliz ocurrencia de enviarle unos cajones de libros, á fin de que encerrado Grocio en uno de ellos escapase de las manos de sus enemigos; y así sucedió. Libertado Grocio de la prision, despues de haber estado algun tiempo en los Paises-Bajos católicos, marchó á Francia: por entonces fué cuando sus correligionarios le acusaron de que queria hacerse católico. Apenas llegó á Francia Luis XIII le señaló una pension de 1.000 escudos. Los Embajadores de Holanda trabajaron para hacerle odioso al Rey, pero este no les escuchó, y dió á Grocio un testimonio del aprecio que le tenia. Redoblaron sus enemigos los esfuerzos para perderlo, y á causa de las intrigas y disgustos que le causó el Cardenal Richelieu se vió obligado á retirarse.

Entonces Grocio hizo la resolucion de volver á su pátria, esperando en el favor de Federico-Enrique, que le habia escrito una carta consoladora; pero sus enemigos hicieron ver al príncipe que habia peligro en restablecerle, y este le condenó á un destierro perpétuo.

Entonces se refugió en Hamburgo para informarse de lo que podia esperar de Stokolmo: mientras estuvo en dicha poblacion, muchos Reyes, como los de Dinamarca, Polonia y España, intentaron atraerle hácia sus

Estados, pero la proteccion que le dispensó el canciller D. Oxenstiern y el gusto que la Reina Cristina tenia por los sábios, le determinaron á trasladarse á Stokolmo. La Reina le nombró Embajador de Francia. El Cardenal Richelieu vió con disgusto este nombramiento, y se valió de todos los medios posibles para que Grocio no llegase al territorio francés, pero su política no impidió que Grocio se presentase á Luis XIV. A pesar de todas las dificultades e intrigas que hacian crítica su posicion en Francia, Grocio no perdió su estimacion ante el canciller Oxenstiern, y recibió toda clase de honores por parte de los sábios. Despues de 11 meses de residencia en Francia volvió á Suecia, pasando por Holanda, donde fué recibido como un hombre benemérito de la pátria; tambien en Amsterdam fué recibido con distincion, y llegó á Suecia, donde la Reina Cristina le prodigó muchos honores. Finalmente, al volver á su pátria murió en Rostock, en 1645. Su cuerpo fué trasladado á Delf, y le colocaron en un mausoleo con un epitafio compuesto por él mismo, y que dice así:

Grotius hic Hugo est, Batavus, captivus et exul
Legatus regni, Suecia magna, tui:

Grocio fué un hombre dotado de las más bellas cualidades: además de su excelente talento tenia grande amor á la paz y á la tranquilidad. Hé aquí lo que escribia en cierta ocasion á su padre: "Yo estoy ya harto de honores. Amo solo la vida tranquila, y no quiero ya ocuparme de otra cosa que de Dios y de obras útiles á la posteridad.„ Fué un buen ministro, excelente jurisconsulto, teólogo, historiador, poeta y geógrafo. Fué uno de los hombres más distinguidos de su tiempo por su gran erudicion, por la limpieza de su estilo, por su pureza de diccion y por su universalidad de conocimientos. Poseía perfectamente las lenguas, la geografía y la historia; tenia gran conocimiento de la antigüedad, y conocia á fondo las ciencias teológicas y el Derecho público. Su excelente obra *De Jure belli et pacis*, constituyó autoridad desde su aparicion, y aún en nuestros dias merece grande aprecio, á pesar de la multitud de obras que se han publicado relativas á esta materia. El carácter de la teología de Grocio era pacífico, tendiendo siempre á los términos medios, puesto que su ideal era la paz y union de las Iglesias. Este carácter se nota de una manera especial en sus comentarios sobre el Antiguo y Nuevo Testamento, en los que el autor, para no combatir ningun partido en la exposicion de los Padres, se aleja de los extremos. Segun el mismo espíritu, escribió la obra titulada: *De veritate religionis christianæ*, en la que deja á un lado la demostracion estricta y rigurosa de los dogmas, y se limita exclusivamente á aquello que puede dar al hombre la paz, la dulzura y tranquilidad sobre la tierra.

Los esfuerzos de conciliacion de Grocio fueron aceptados benévolamente por los católicos, pero no así por sus correligionarios los protestantes, los cuales lanzaron toda clase de anatemas contra Grocio, y le atribuyeron toda clase de herejías, aún las más opuestas, lo que dió ocasion á estos célebres versos de Polyhistor:

Smyrna, Rhodos, Colophon, Salamis, Chios, Argos, Athenæ.
Siderei certant vatis de patria Homeri:
Grotiadæ certant de religione Socinus,
Arius, Arminius, Calvinus, Roma, Lutherus.

Lo cierto es que Grocio, como todos los protestantes más distinguidos, no se encontró jamás bien con el protestantismo, y siempre aspiró por llegar al centro de la unidad y de la verdad; si no murió católico, al menos católicos eran sus sentimientos y sus ideas; su moderacion y su indiferencia hácia todas las religiones provenia de su conviccion, acerca de la deleznable base del protestantismo. Cuando se supo en París la muerte de Grocio, su amigo el P. Petavio, persuadido de que habia muerto católico, celebró por él el sacrificio de la misa. Dícese que ántes de realizar su embajada en Francia, Grocio quiso declararse católico, pero que siguió el consejo del P. Petavio, que le indicó era más conveniente hiciese esta declaracion cuando volviese á París.

El P. Oudin se expresa tambien en estos términos: "La verdad es que cuando Grocio murió estaba separado de la comunion de los pretendidos reformados. Esta buena disposicion de Grocio, á la hora de la muerte, es la que hizo decir al ministro Jurieu: "Que Grocio murió sin querer hacer ninguna profesion religiosa, no respondiendo al que le exhortaba á la muerte otra cosa que: *Non intelligo.*„ Sea de esto lo que quiera, lo cierto es que Grocio comprendió la fuerza y vitalidad del principio católico, y la verdad que entrañan sus doctrinas. En su obra *de Anticristo*, no cree que el anticristo es el Papa, como creen los otros protestantes, sino que expresamente dice: "Aquellos que quieren un cisma eterno, que tiemblan al solo nombre de la unidad y de la union de la Iglesia, son los que dicen que el Papa es el anticristo.„ En su obra titulada *Votum pro Ecclesia*, dice tambien que, "sin el primado del Papa, no es posible dar fin á las disputas, como acontece á los protestantes.„ Finalmente, en su obra póstuma: *Rivetiani apologetici discusio*, establece de una manera terminante el principio fundamental del catolicismo, á saber: "que los dogmas de la fé deben decidirse por la tradicion y la au-

toridad de la Iglesia, y no por sola la Sagrada Escritura.

Entre los escritos históricos de Grocio, merece citarse su obra titulada de: *Origine gentium americanarum*, en que hace descender la América de Islandia y Groerilandia, y su *Historia vandalorum et longobardorum*.

Grocio fué tambien un gran poeta, distinguiéndose particularmente en la poesía latina. Escribió poemas heróicos, elegiacos, profanos y religiosos. Entre estos últimos se citan sus tres tragedias: *Christus patiens;—Sophompaneas*, ó sea el Salvador del mundo, y *Adamus exul*.

Finalmente, Grocio publicó la *Historia metálica de Holanda*, por la que recibió un diploma en el que se le daba el título de "Fénix de la pátria, oráculo de Delfos, el grande espíritu, la luz que iluminó la tierra.„— C. Tormo Casanova.

Gruesa. Los frutos de la mesa llamada capitular, que se distribuyen á cada uno de los partícipes, son de dos clases, unos que se dan por la residencia anual ó servicios prestados en el beneficio, y se llaman *frutos de la prebenda*, simplemente *prebenda*, y más comunmente *gruesa;* y otros que se dan por la residencia diaria en forma de distribuciones cuotidianas, y se llaman *presencias, victualia* y *frutos canonicales*.

El clérigo que real y verdaderamente reside y cumple con las cargas y obligaciones que lleva anejas el beneficio que disfruta, tiene indiscutible derecho á percibir los frutos de la prebenda; porque el beneficio se dá por el oficio, es decir, que debe aprovecharse y servirse de los productos y rentas, aquel que desempeña el cargo á que van anejas. Lo propio sucede cuando no reside real y verdaderamente, pero sí por una ficcion de derecho, es decir, cuando está ausente por alguna de las causas que los cánones autorizan. Sabido es que por interés de la Iglesia ó del Estado, por obediencia legítimamente debida, por espíritu de caridad cristiana ó por alguna necesidad urgente, autorizan las leyes canónicas la ausencia (véase *Residencia*), y en estos casos se considera al beneficiado como moralmente presente. Por último, los que hacen uso de las facultades que concede el Concilio Tridentino, para ausentarse un tiempo determinado por interés ó conveniencia personal, ganan tambien los frutos de la prebenda ó gruesa, porque el que sirve al altar del altar debe vivir. Y en esto se diferencia la gruesa de las distribuciones, pues la primera la ganan ó hacen suya los que residen física ó moralmente, y los que se ausentan durante el tiempo de *recesit* ó vacaciones canónicas, mientras que las segundas solo pueden percibirlas los que residen realmente, ó se les conceptúa presentes por concurrir en ellos alguna de las causas que justifican para este efecto la ausencia, y se supone en ellos una asistencia moral, pero no los ausentes por asuntos propios. (Véase *Distribuciones*).—J. P. Angulo.

Grueto. Una de las muchas víctimas de la intolerancia de Calvino, que persiguió á todos los que no pensaban como él. Pertenecia aquel infeliz á la secta llamada de los *libertinos*, y fué acusado de negar la divinidad de la religion cristiana. Calvino, que habia desplegado gran rigor contra los miembros de aquella secta, desterrando á muchos, le hizo prender y le condenó á pena capital, cuya sentencia se ejecutó en breve, hácia el año 1550. Este es otro de los ejemplos que puede señalarse á los que exageran y lamentan la intolerancia de los católicos, y los rigores de la Iglesia.—G. M. G.

Guádix. Diócesis española, sufragánea de Granada. Es tenida por la diócesis más antigua de España, fundada en el siglo I por San Torcuato, y los siete varones apostólicos. Es la antigua *Acci*, célebre por sus recuerdos históricos, á la parte oriental del reino de Granada, en la region de los Bastitanos; ciudad importante que tenia el derecho de acuñar medallas, y estaba situada á la parte de acá del rio por el Oriente, en el sitio donde hoy llaman Guádix el Viejo, segun la opinion del P. Florez. Era ciudad populosa y rica, dotada de notables fueros y privilegios, y probablemente se debe á esta importancia haber arribado á ella los discípulos de los Apóstoles, que siempre andaban buscando las ciudades más notables para predicar el Evangelio. Llegados pues, á ella, los apostólicos se detuvieron á descansar en un campo fresco, desde el cual enviaron á sus compañeros más mozos á comprar alguna comida. Estos hallaron á todo el pueblo regocijado con una gran fiesta y sacrificio que aquel dia hacian á sus dioses. Los accitanos, viendo algo extraño en aquellos extanjeros y entendiendo que eran de otra religion, comenzaron á perseguirlos hasta llegar al puente, que se hundió apenas pasaron los cristianos, cayendo muchos gentiles en el rio. A la vista de este milagro, se trocó en respeto y reverencia la persecucion, y particularmente una señora noble y principal llamada Luparia, fué la primera que enviando á buscar á los santos, fué por ellos instruida y bautizada. Siguieron su ejemplo muchos de Guádix convirtiéndose á la fé cristiana, y San Torcuato quedó en esta ciudad como su primer Obispo: dispersándose sus compañeros por toda

Andalucía, fundando varias Iglesias como vecinos en sus respectivos lugares.

Es de suponer que San Torcuato sufrió muchos trabajos y persecuciones, hasta alcanzar la corona del martirio. Pero la cristiandad no acabó con la muerte de aquel apostólico, sino que fué creciendo más y más cada dia, y aunque se ignore el nombre de los Prelados, es de creer que no faltaron, puesto que los había al fin del siglo III. En esta época, consta de un Obispo accitano, llamado Félix, que asistió al Concilio de Illíberis, y probablemente presidió en él como Obispo más antiguo. Se ignoran tambien por falta de documentos los nombres de los que le sucedieron, y solo hácia fines del siglo VI, por el año 589, se vé que su Obispo Liliolo asistió al Concilio III de Toledo, desde cuya época los Obispos de Acci continúan sin interrupcion, aun despues de la entrada de los sarracenos, como se infiere del *Memorial de los Santos* de San Eulogio, que refiere el martirio del jóven accitano Fandila, en el siglo IX, pero no se tienen noticias ciertas.

En tiempo de Constantino, esta diócesis pertenecia á la metrópoli de Toledo, segun dice Ambrosio de Morales, y en la division que se atribuye al Rey Wamba, se le señalan por límites desde Segura hasta Montaña, y de Arcatel hasta Caratoy, y á la de Baza que despues se unió á ella, desde Montaña hasta Gesta, y de Rauca hasta Rusita. Lo cierto es que hasta el siglo X no faltaron Obispos en Baza, inmediata á Guádix, como tambien sucedió en esta, manteniéndose los fieles sujetos á los tributos que pagaban á los moros, pero conservando el culto católico hasta el siglo XII, en que Baza, fué conquistada por D. Alonso el Emperador, aunque volvió luego al poder de los moros. Por fin, la diócesis fué restaurada en 1489 por los Reyes Católicos, valiéndose del Cardenal de España y Arzobispo de Toledo D. Pedro Gonzalez de Mendoza, desde cuya época pertenece á la Metropolitana de Granada, y desde entonces no ha faltado la serie de sus Obispos, entre los cuales ha habido algunos muy notables.

La Catedral de Guádix es una obra clásica de arquitectura mixta, del órden dórico y corintio: principió á construirse el año 1710, y se concluyó en 1796, á la cual vá unida la Iglesia del Sagrario, que es la parroquia, y antiguamente era la dignidad de arcipreste de la Catedral; cuya dignidad era provista mediante concurso por el Obispo y cabildo, como una prebenda de oficio. Antes del Concordato, el cabildo de esta Santa Iglesia se componia de siete dignidades, con los títulos de *Dean, Arcediano, Maestrescuela, Tesorero, Chantre, Prior y Arcipreste;* seis canónigos, seis racioneros y seis capellanes de número. Despues del Concordato, el cabildo consta de 16 capitulares y 12 beneficiados.

El seminario conciliar, llamado de San Torcuato, fué fundado en 1555, por el ilustrísimo Sr. D. Juan Fonseca: y además habia otro en Baza, con el título de la Purísima Concepcion, erigido á peticion de los cabildos eclesiástico y secular, en cumplimiento de la Real cédula de 1603. Concurren á él en la actualidad por término medio 130 alumnos entre internos y externos.

Esta diócesis confina al Norte con su Metropolitana, Granada y con la de Jaen, al Este con la de Toledo y Almería, y su circunferencia total es de unas 60 leguas. Cuenta 55 parroquias, ocho de ellas de término y algunas filiales.—PERUJO.

Gualberto (*San Juan*). Abad y fundador de la órden de Vallumbrosa, en el siglo XI. Nació en Florencia, de una familia noble y poderosa, y pasó una juventud disipada. Habiendo sido muerto uno de sus hermanos, Juan, ardiendo en deseos de venganza, encontró al asesino sin defensa en un camino solitario, el cual le pidió gracia por la Pasion del Señor. De repente se operó una transformacion en el corazon de Gualberto, que no solo perdonó á su enemigo, sino que tomó la resolucion de abrazar la vida religiosa. Al efecto entró en la Abadía de San Miniat, de la órden de San Benito, y fué modelo de penitencia. Al cabo de algun tiempo se retiró á Valleumbrosa, donde fundó un monasterio, que dió su nombre á aquella órden célebre, que fué aprobada por Alejandro II en 1070. En breve tuvo el consuelo de ver aumentarse las casas de su órden con estricta observancia. Murió en 12 de Julio de 1072. Durante su vida dió pruebas de grande humildad en los trabajos y persecuciones que tuvo que sufrir de parte de Pedro de Pavía, Arzobispo de Florencia, á quien Gualberto acusaba de simonía y de herejía. Tuvo el don de profecía y de milagros, y Celestino III le canonizó en 1193.—S. MAGDALENA.

Guante. I. El nombre latino es *manica*, porque el *guante* tiene por objeto cubrir las manos. Esta expresion se encuentra en Plinio el jóven. La palabra *Chirotheca*, de origen griego, que significa la propia cosa, es la más generalmente usada. El Cardenal Bona cita la entrega de los *guantes* hecha á un Abad en la ceremonia de su bendicion, hácia fines del siglo VII. Con mayor motivo los Obispos recibian el mismo ornamento en el acto de su consagracion. El órden romano, expone la fórmula para la entrega de los *guantes* al Obispo recien ordenado, y los denomina *manicæ*. El ilustre Cardenal á que hemos hecho

referencia, no acepta, sin embargo, la opinion sustentada por Honorio de Autun, relativa al uso de aquellos en los tiempos apostólicos, puesto que no se halla vestigio alguno en la más remota antigüedad. Los orientales no los usaron jamás. Con todo, preciso es advertir, con motivo de las *manicæ* de que habla el órden romano, que eran mangas cubriendo la parte superior de la mano, diferentes de lo que en la actualidad llamamos *guantes*, y son muy justamente denominados *chirothecæ*.

El pontifical romano dispone entregar al Obispo consagrado, por el consagrante, los *guantes* con que ha de cubrir sus manos. Este ceremonial se lleva á efecto despues de la imposicion de la mitra. Caso de que los *guantes* no hayan sido bendecidos, procede el Obispo consagrante á esta bendicion, en términos que expresan que se verifica para dar á conocer la pureza con que el Pontífice debe tratar los augustos misterios. Despues, luego que el anillo ha sido retirado del dedo del Obispo, el consagrante, auxiliado por los Obispos presentes, pone los *guantes* al nuevo Prelado, rogando á Dios "*adorne con la pureza del hombre nuevo las manos de su ministro.*„ El resto de la fórmula trae á la memoria las manos, cubiertas de pieles, de Jacob, á quien esta feliz superchería valió la bendicion de Isaac, su padre.

El nuevo Obispo recibe el anillo pontifical, poniéndole el consagrante, seguidamente, el báculo en la mano.

Los Abades mitrados que tienen derecho á llevar báculo, reciben tambien *guantes* en la ceremonia de su bendicion, al modo que los Obispos. Hemos dicho que esta práctica es muy antigua. Entre las oraciones que el Obispo recita tomando los ornamentos pontificales, hay una, *ad chirothecas*, para el acto de tomar los *guantes*.

D. Cláudio de Vert hace notar que el empleo literal (ó uso más propio) de los *guantes* es preservar la mano del Obispo de la incomodidad que sufriria, teniendo en la mano desnuda el báculo pastoral, especialmente en tiempo de invierno.

Razones de decencia y decoro exigen, que en determinadas circunstancias los individuos pertenecientes al clero vayan con *guantes*. Los mismos seglares, cuando son nombrados para conducir el pálio, ó llevar andas sobre las que se han colocado imágenes, urnas conteniendo reliquias, etc..., hacen uso de *guantes* blancos de algodon ó piel. Los de los Obispos son siempre de seda y con mucha frecuencia bordados de oro. Antiguamente los simples sacerdotes tenian por costumbre llevar *guantes* en las misas solemnes cuando iban al altar; pero estos *guantes* estaban hechos de cuero y cosidos, con objeto de diferenciarlos de los que usaban los Obispos.

Esto prueba evidentemente que los guantes de los Prelados no están exclusivamente destinados á librar sus manos del contacto del báculo, como asegura D. Cláudio Vert: ciertamente que les resulta una utilidad en ello, pero la causa es de más elevado orígen. Los sacerdotes no han de llevar báculo pastoral, y sin embargo les vemos puestos de guantes como acaba de decirse.

Durand de Mende, segun su costumbre, trae gran número de significados místicos con motivo de los guantes episcopales. Trascribiremos solamente el primero de ellos: "Seguidamente tras la dalmática, el Pontífice cubre sus manos con los guantes, segun el "Rito de los Apóstoles, para que la mano "derecha no sepa lo que hace la izquierda.„ Semejante explicacion no carece de ingenio, puesto que las buenas obras que principalmente ha de hacer un Obispo, no deben tener por causa ó móvil una dañosa presuncion; y en este sentido sí es verdad lo que el escritor dá á entender en los renglones copiados.

Leon de Ostie, cree que fué el Papa Leon IX quien otorgó á los Abades de Monte-Casino la prerogativa de usar, en ceremonias, guantes semejantes á los de los Obispos. De ahí, á no dudar, tal preeminencia se extendió á otros Abades.—E.

Guarda (*Angel de la*).—(Véase tom. I, pág. 486).

Guardian. Nombre que se dá á los superiores de los conventos de franciscanos y de las casas de la Congregacion de la Santa Trinidad en Roma. Corresponde á lo que en otras religiones se llama Abad y Prior. Antiguamente estos cargos eran vitalicios y no extendian su jurisdiccion más que á sus respectivos conventos; pero posteriormente se modificó esta manera de ser, haciéndolos temporales y con autoridad sobre todas las cosas y personas de la corporacion. Cada convento de franciscanos y capuchinos, es decir, de frailes menores, tiene un superior llamado guardian, cada provincia un ministro provincial, y toda la órden un general. El guardian es elegido é instituido por el provincial y los definidores de los conventos, que se reunen anualmente en capítulos provinciales. Esta eleccion es valedera por tres años, los cuales, trascurridos, el guardian vuelve á su situacion de simple fraile, sin que pueda ya ser de nuevo elegido para la misma casa, aunque sí para otra; pero al cabo de los tres años debe permanecer un año cuando menos entre los simples frailes. Las obligaciones del guardian consisten en velar por la observancia de la regla en el convento y castigar sus infracciones, recurriendo al provincial en casos extraordinarios. Los guar-

dianes unidos á los provinciales eligen al general. La organizacion de los franciscanos tiene algo de democrática, nacido este elemento del espíritu de humildad y verdadera fraternidad que animaba al fundador de la órden y propagado entre sus individuos. —J. P. Angulo.

Guardiola (*Santos*). Presidente de la república de Honduras.

Entre otras repúblicas del Nuevo Mundo, que separándose de la rectitud y justicia con que se gobernaban las de Costa Rica, Guatemala y Ecuador, abrazaron los principios liberales, se señalaba por sus agitaciones y por la barbarie de su presidente y de su gobierno la república de Honduras. Víctima este territorio de las revoluciones que le han agitado por tantos años, habia llegado al colmo de su desgracia, viendo enaltecido al cargo de presidente á un hombre sin talento, sin instruccion, sin virtudes ni patriotismo, autor de toda clase de excesos, esclavo de todos los vicios, y tirano perseguidor de la Iglesia, azote de sus ministros, expoliador de los templos y conculcador del dogma, de la moral y de la disciplina del catolicismo. La historia de su gobierno y administracion es la historia de las mayores injusticias y crímenes políticos y religiosos, y apenas podrá encontrarse en los fastos de las desgracias que afligen al Nuevo Mundo, un hombre que en menos tiempo haya hecho más daño á la sociedad y á la Iglesia.

El calígula de Honduras llegó al colmo de la iniquidad, dictando un decreto de proscripcion contra todo el clero, que se llevó á cabo con tan tiránica actividad, que en pocos dias no quedó en todo el territorio de la república ni un solo sacerdote.

El 11 de Enero de 1862, estalló en la capital de la república una revolucion, que se estaba fraguando hacia tiempo, y que se habia manifestado ya en algunos puntos del Estado. El movimiento de los descontentos comenzó en Camayagua, y la primera víctima fué el presidente D. Santos Guardiola, que fué asesinado á traicion en la puerta de su misma casa, por un oficial de la guarnicion. El tirano que oprime á un pueblo y persigue á la Iglesia, atrae siempre sobre sí la cólera divina y las iras del pueblo, que acaba por sacrificarle á su venganza. (Véase *La Cruz*, Revista Religiosa, tom. 1 de 1869, pág. 334).—Carbonero y Sol.

Gueonin ó Ghoonin.—(Véase arriba *Gaonitas*, pág. 24).

Gueranguer (*D. Prósper*). Benedictino, que nació en 1806: tuvo la gloria de restaurar en Francia la órden benedictina en el antiguo priorato de Solesmes, de la cual fué Abad, y Gregorio XVI confirmó las constituciones que habia hecho segun las necesidades de los tiempos. Gueranguer se dedicó á la liturgia, y en ella hizo notabilísimos estudios, que bien pronto le dieron un nombre europeo. Escribió muchas obras de esta materia, y principalmente el *Año litúrgico*, cuyo objeto era iniciar á los fieles en el espíritu de la Iglesia en los diversos tiempos del año cristiano, dándoles á conocer las fórmulas y ritos que emplea. Su obra *Instituciones litúrgicas* tuvo algunas impugnaciones, pero bien pronto se conoció la verdad de los hechos que hacia presente Gueranguer, y él mismo se defendió en otras obras sucesivas. En 1856 escribió sus *Ensayos sobre el naturalismo contemporáneo*, que apareció primero en el periódico *El Univers*. Tomó tambien una parte activa en los trabajos para la definicion dogmática de la Concepcion Inmaculada de la Vírgen María.—E. Fernandez.

Güelfos y Gibelinos. Se designa bajo estos nombre á dos partidos poderosos que dividieron la Italia en los siglos XII, XIII y XIV, los cuales salieron de Alemania. Dos familias ilustres de este país, que tenian por jefe la una á Conrado, hijo de Federico de Hohenstaufen, duque de Suabia, señor de Wiblengen (de donde por corrupccion "Gibelino„); y la otra á Enrique el Soberbio, duque de Sajonia, sobrino de Welf (Güelfo II), duque de Baviera, se disputaron la corona imperial despues de la muerte de Lotario (1138). Conrado, jefe de los gibelinos, fué elegido Emperador, y la familia de los güelfos, lejos de querer reconocerle como tal, le suscitó en todas partes enemigos. Desde este momento se dividió todo el imperio en güelfos y gibelinos. Estas denominaciones se emplearon por primera vez en una batalla dada en 1140 por Güelfo III á Conrado, delante del castillo de Weinsberg, y que servian de grito de guerra á los dos partidos. Estas disensiones cesaron pronto en Alemania; pero duraron mucho tiempo en Italia. La familia de los güelfos halló partidarios en casi todos los pueblos de Italia, cansados del yugo de los Emperadores, y vió declararse en su favor al Papa, irritado por la viva oposicion que habia encontrado por parte del Emperador en el asunto de las *investiduras*. Las ciudades de la Lombardía, con Milán á su cabeza, se proclamaron libres y formaron una liga enteramente adicta al partido güelfo; al paso que una liga contraria, pero menos poderosa, formada bajo el patronato de Pavía, permaneció fiel al Emperador, y se puso á la cabeza de los gibelinos. Sin embargo, hasta 1159 no llegó á ser la Italia el teatro de una guerra abierta. Los gibelinos fueron al prin-

cipio vencedores. El Emperador Federico Barbaroja, á pesar de los esfuerzos de su terrible adversario (el Papa Alejandro III), tomó á Milán, la destruyó enteramente (1162) y sometió todas las ciudades lombardas. Pero fué derrotado á su vez cerca de Lignato en 1176, y obligado en la Dieta de Constanza en 1183, á asegurar la independencia de las ciudades lombardas. Volvió á empezar la lucha bajo el reinado del Emperador Federico II, que derrotó á los milaneses en Corte Nova en 1237; pero su hijo Entius fué vencido por los boloneses; la Alemania le depuso á él mismo, y le entregó á Guillermo, conde de Holanda, competidor que le habia suscitado el Papa Inocencio IV. Abrumado Federico de pesares y disgustos, fué á morir á sus Estados de Nápoles (1250).

Desde esta época, la rivalidad de los güelfos y gibelinos no fué ya más que una lucha particular entre dos ó más ciudades de Italia, ó entre dos ó más familias de una misma ciudad. En Verona, Eccelin el Feroz hizo triunfar por poco tiempo al partido gibelino; pero sucumbió al fin ante los esfuerzos del marqués de Este (1259). En Milán los Torriani, jefes del partido güelfo y popular, se vieron obligados á ceder el poder á los Visconti, partidarios de los gibelinos (1277). En Florencia, donde los güelfos y gibelinos fueron frecuentemente designados con los nombres de "blancos„ y "negros„ "(Bianchi y Neri)„, Silvestre de Médicis arrebató la autoridad á la familia gibelina de los Uberti, y dió una Constitucion democrática á los florentinos 1258. Pisa fué fiel á los Emperadores; pero abandonada por ellos, cayó en 1284 bajo la influencia de los güelfos, despues de una guerra desastrosa contra Génova. Roma fluctuaba entre la oligarquía y la democracia, entre los gibelinos y los güelfos; y el tribuno Nicolás Rienzi dió por algun tiempo el poder á los últimos (1347). En general, los gibelinos eran partidarios de la dominacion imperial y de la gerarquía feudal; y los güelfos de la dominacion de la Iglesia y de la independencia nacional. Sus rivalidades, despues de haber ensangrentado la Italia durante cuatro siglos, no cesaron sino por el cansancio universal, y sobre todo por la nueva ocupacion que dió á los espíritus la invasion de los franceses en Italia (1495). —M. G.

Guerra. Entre los grandes males que aflijen á la humanidad, debe contarse la guerra como estado de violencias permanentes. La guerra, una de las mayores desgracias, es un azote con que Dios castiga á los pueblos, y en el estado actual de la humanidad es un mal inevitable. Sin embargo, es lícita cuando se reunen para ella las condiciones debidas, á saber: que sea *justa*, por *causa legítima*, con *autoridad* del príncipe, y guardando la *moderacion necesaria*. Estas son las condiciones que todos admiten, á las cuales debe añadirse que la guerra se declare préviamente, se haga con lealtad, sin valerse de medios reprobados ni de armas prohibidas, y que ántes de llegar á ella, la injuria grave no pueda ser vindicada ni reparada de otro modo. Además, para que un Gobierno pueda lícitamente emprender una guerra, no basta que tenga el derecho en su favor, sino que debe tener por lo menos sólida probabilidad de buen éxito.

El sábio publicista Mr. Cárlos Perin, en su obra *Las leyes de la sociedad cristiana*, trata este asunto filosóficamente, y dice que la guerra es la sancion eficaz del órden general en el mundo, y que para las naciones es una necesidad de justicia. Las guerras, como dice Mr. Giraud, son crísis necesarias á veces como ciertas enfermedades.

Considerada pues la guerra como un hecho social inevitable, hay que reconocer que la religion cristiana, si no ha podido por completo impedir todas las guerras, porque los hombres no han querido seguir fielmente sus consejos, á lo menos las ha hecho menos frecuentes, menos atroces, y menos destructoras. Siendo el mal inevitable, mientras los hombres no sean justos, se debe procurar que sea lo menor posible en su ejecucion, en sus aplicaciones y en sus efectos, y aún sacar de él algunos bienes.

Ahora bien: ¿quién puede resolver mejor este problema; el principio católico, el principio protestante, ó el principio indiferentista? ¿Quién es, por consiguiente, más eficaz auxiliar de la civilizacion? Dado que exista la guerra, ¿quién puede ejercer más provechosa influencia en ella, respecto al individuo y á la sociedad? La respuesta no puede ser dudosa.

Basta recordar de qué modo se hacian las guerras en la antigüedad, y el número de ellas, y cómo eran tratados los vencidos.

La historia nos dice que la guerra se hacia á sangre y fuego, exterminando cuanto hallaba á su paso, arrasando ciudades, inmolando sin distincion á sus habitantes y destruyendo los imperios. El vencedor no reconocia ninguna ley ni freno, y saciaba su ira y su venganza en los vencidos. "Los males que siguen á la toma de una ciudad, decia Homero, son que los hombres son pasados á cuchillo, la ciudad incendiada y arrasada, y las mujeres y niños condenados á esclavitud.„ Era un derecho incontrovertible dar muerte á los prisioneros, ó los crucificaban, ó los arrojaban á las bestias en el anfiteatro, ó los traian encadenados para celebrar el triunfo del vencedor afortunado, despues de lo cual muchos

eran extrangulados, y otros reducidos á esclavitud, como una gracia especial. Así es, que se peleaba hasta la desesperacion, y la matanza en las batallas y despues de ellas, era horrorosa. Todavía extremece la lectura de los sitios de Jerusalen, de Cartago, de Numancia, los degüellos de la guerra en el Epiro, y, posteriormente, las devastaciones de los bárbaros del Norte. Además, la guerra era como un estado permanente. El templo de Jano en Roma siempre estaba abierto en tiempo de guerra; no se cerró sino por tres veces en el espacio de 726 años, y aún esas veces fué muy corto el tiempo de paz. Todos los hombres aptos para el manejo de las armas eran soldados, y así se explica que se formasen ejércitos tan formidables y numerosos, y que pereciesen tantos miles de hombres en una sola batalla.

No fueron así las guerras cuando las naciones se hicieron cristianas. Es cierto que tambien estas tuvieron unas con otras guerras encarnizadas; pero distaron mucho de ser tan sangrientas como las del paganismo, y desde luego cesaron las violencias y crueldades supérfluas, que nada podian contribuir para el éxito de las operaciones militares. Aun para los que se mostraron más humanos en la antigüedad, como un César, un Germánico, consistia el heroismo en degollar cruelmente á todo el que era enemigo; pero apenas se hizo cristiano Constantino, prometió dinero al soldado por cada enemigo que le presentaran vivo. Ya hemos visto á la Iglesia destinar sus tesoros y su influencia para el rescate de los prisioneros de guerra, y para aliviar su triste situacion. No fué poco hacer respetar la vida del vencido.

Como consecuencia de esto, fueron prevaleciendo en la guerra las leyes del honor y de la humanidad. Las mujeres y los niños fueron respetados, las ciudades no fueron aradas y sembradas de sal, los heridos fueron curados caritativamente, no se insultó al vencido ni se abusó de su desgracia, y se grabó altamente en los corazones de los combatientes que todo seran hermanos, y que se tratasen como tales. Como si esto no fuese suficiente, se recordaba incesantemente aquel sublime consejo del Evangelio: *Amad á vuestros enemigos;* y esto no podia menos de mitigar la crueldad de las guerras entre soldados cristianos. En la Edad Media disminuyeron los horrores de la guerra con *las treguas de Dios*, que fueron el fundamento de los armisticios, aceptados en lo sucesivo por todas las naciones. Aquella suspension de hostilidades, aunque por tiempo limitado, era muy eficaz para moderar el furor de los combatientes, calmar la cólera y facilitar las negociaciones de paz.

Por el contrario, el protestantismo y el indiferentismo no saben más que agravar los males de la guerra, y atizar las malas pasiones que la fomentan; pues que le falta la caridad y ese espíritu de paz que Nuestro Señor Jesucristo trajo al mundo, y que los predicadores no cesan de repetir todos los dias.

Ninguno se atreverá á decir que la doctrina católica por sí misma es causa de guerras y perturbaciones; pero esto no solo puede decirse del protestantismo, sino que la razon y la historia lo demuestran con la mayor evidencia.

El protestantismo, siguiendo las huellas de los antiguos herejes, renovó en el siglo XVI las sangrientas escenas de los arrianos, de los maniqueos, de los iconoclastas y de los husitas, pues es propio de toda herejía encender la guerra y llevar el exterminio por donde quiera que pasa.

Desde la aparicion del protestantismo y las detestables predicaciones de sus corifeos, se convirtió la Europa en un inmenso campo de batalla, mezclándose las ambiciones políticas con las disensiones religiosas. La guerra civil ardió tenaz y furiosa en Suecia, Dinamarca, Noruega, los Paises-Bajos, Francia y Alemania; y donde prevalecieron los reformadores lo llevaron todo á sangre y fuego, y cometieron tales horrores, que apenas serian creibles en hordas salvajes. Su sistema era saquear é incendiar las Iglesias, destruir los monasterios y degollar á los sacerdotes y religiosos. No es necesario insistir en este punto, pues nadie ignora aquellos excesos.

No eran de extrañar ciertamente estas escenas, que habian sido provocadas expresamente por los mismos fundadores de las sectas. "Para establecer el Evangelio, es preciso derramar sangre, escribia Lutero. Si castigamos á los ladrones con la horca, á los asesinos con la cuchilla, á los herejes con la hoguera, ¿por qué no haremos lo mismo con los infames predicadores de la corrupcion, el Papa, los Cardenales y los Obispos? Si, nosotros debíamos caer sobre ellos con toda suerte de armas y lavarnos las manos en su sangre.„ Calvino escribia en una de sus cartas, este consejo sanguinario: "No hagais escrúpulo el *librar* al país de esos celosos bribones, que quieren hacer pasar por desvarío nuestra creencia: semejantes mónstruos merecen ser extrangulados.„ Herman predicaba la matanza de los sacerdotes y todos los magistrados del mundo, y sabido es tambien el fanatismo feroz de Harlem y de Juan de Leide. Así es que la sangre corrió á torrentes. No bastando á su furor atacar á los católicos, se devoraron los protestantes unos á otros con las armas en la mano, á medida que el espíritu privado multiplicaba las sectas: de lo cual son buena prueba por no citar otras,

la guerra de los rústicos, promovida por los anabaptistas, y *la guerra sacramentaria*.

Nadie ignora el aborrecimiento y rencor que se profesaban mútuamente los fundadores del protestantismo, y por consecuencia sus respectivos partidarios; y las infructuosas tentativas, reuniones y otros pasos que en el trascurso de muchos años se dieron para reconciliarlos. Pero no consiguieron su objeto, porque la division de los ánimos es esencial al protestantismo. Hé aquí, pues, que este lleva esencialmente en sí mismo un germen fecundo de rebeliones y guerras.

Estas guerras, ocasionadas por el principio protestante, tomaron un carácter de encarnizamiento y ferocidad, que no se habia visto desde los tiempos del paganismo. Impulsados por el genio del mal, parecia que tenian un placer en destruir. ¿Quién puede leer sin extremecerse la historia del calvinismo en Francia y en los Paises-Bajos, y las crueldades cometidas en sus guerras? ¿Quién no se extremece al leer los excesos de los luteranos de Alemania, en las provincias de Suabia, de Franconia y de la Alsacia? ¿Quién ignora cómo se estableció la Reforma en todas las naciones? Por lo tanto, era muy natural que los católicos tomasen represalias para vengar los ultrajes y violencias de sus enemigos, y que se recrudeciesen las guerras.

Bien sabido es que las guerras religiosas son las más terribles, y que se distinguen de todas las demás por la impetuosidad con que se emprenden, la tenacidad con que se continuan y lo horrible de las escenas que en ellas se presencian. Es que mediando los intereses religiosos, siéntese el hombre impulsado por lo más fuerte y vivo que puede obrar sobre el corazon: la fortuna, la vida de sus semejantes y hasta la propia, son nada á sus ojos, desde que se trata de lo más grande y augusto que hay en el cielo y en la tierra. Así se explica la exaltacion que producen estas guerras y las atrocidades á que dan lugar. Pues bien, el protestantismo es responsable de haber multiplicado tales horrores.

Pero los principios indiferentistas y materialistas son todavía más funestos bajo el punto de vista de la guerra, y hacen retroceder á las sociedades hasta los tiempos del paganismo.

Es un hecho indudable que, á medida que ha ido cundiendo la indiferencia religiosa, las naciones se han hecho más desconfiadas y recelosas. En todas partes se han multiplicado las guerras, las revoluciones y los motines, y se han aumentado los ejércitos. Y es que el indiferentismo es un estado latente de guerra. Al prescindir de la autoridad divina, al emanciparse del yugo suave de la religion, es natural cuidarse poco de la autoridad humana. Esta no tiene otro medio de hacer valer sus derechos sino la fuerza.

Por eso, nuestra civilizacion moderna, tan decantada, no piensa en otra cosa que en inventar instrumentos de destruccion y perfeccionar las armas, haciéndolas cada vez más mortíferas. ¿Quién puede contar los sistemas de fusiles y cañones inventados en los últimos 20 años? Aquellos son tenidos por mejores, con los cuales se puedan quitar más vidas en menos minutos, y que arrojen á mayor distancia y precision el plomo asesino. La guerra y sus elementos tienen una importancia primaria para todos los Gobiernos, y consumen la mayor parte de las rentas de los pueblos. Puede decirse que todas las naciones viven en un estado perpétuo de guerra, pues mantienen sus ejércitos y marina lo mismo que si la hubiera. Por último, y abandonamos esta idea á los hombres pensadores como un dato para juzgar la civilizacion moderna; hoy más que nunca la grandeza de las naciones se mide por el número de sus cañones, y por su preponderancia militar. ¿No es esto proclamar el imperio de la fuerza? ¿No es retroceder á aquellos tiempos en que no habia más ley que la espada?

Nadie puede dudar que esto es efecto de la influencia que ejerce el indiferentismo sobre las sociedades modernas. Los Gobiernos que han proclamado el principio del *Estado ateo* se ven precisados á multiplicar sus ejércitos, porque conocen, que para hacerse respetar de propios y extraños, no pueden invocar otra ley que la fuerza material. Los Estados que todavía tienen la religion como el mayor de sus bienes y el primero de sus deberes, se ven tambien precisados á hacer lo mismo, al ver cómo se preparan los demás.

Cuando dos naciones chocan, lo cual sucede con demasiada frecuencia, la guerra toma unas proporciones terribles. Es cierto que las campañas son más breves, por efecto del armamento y medios de locomocion; pero producen mayores extragos materiales y mayores pérdidas. ¿Cuándo se han visto escenas más horrorosas que en la última guerra entre Francia y Prusia? En pocos minutos se veia el campo de batalla cubierto de muertos y heridos por causa de la ardiente lluvia de balas que arrojaba un ejército tan numeroso armado de los nuevos fusiles. En poco rato era arrasada una ciudad por los atroces cañones y trenes de batir de los nuevos sistemas. En poco rato tambien era incendiado cualquier edificio por las bombas de petróleo y glicerina arrojadas á una distancia fabulosa. La historia no hace mencion en todo el trascurso de los siglos, de una destruccion mayor en más breve tiempo.

Con el nuevo sistema de guerra en que apenas se hace uso del arma blanca, y no se

combate sino á distancia, casi no es necesario el valor personal del soldado. Basta que no flaquee su corazon, y que sepa hacer con regularidad y precision las maniobras y evoluciones que le manden los jefes, semejante á una máquina viva, que se mueve en combinacion con otras, y cuya suma de fuerzas y resultado de movimientos se averigua sobre el papel, como un problema de matemáticas. En todo caso, ¿qué valor ó qué entusiasmo podria comunicarle el principio indiferentista ó materialista? ¿Qué puede prometer al soldado para despues de su muerte? La nada; y nadie ignora que el que nada espera despues de esta vida es cobarde para morir. El indiferentismo no puede presentar á los ojos del soldado ninguno de los motivos que enardecen el valor.

Podrian añadirse otras muchas razones tomadas de la historia, para demostrar que un ejército sin fé hace la guerra sin compasion, y sin cuidarse de las leyes de la humanidad. Pero la religion católica nada ha omitido por su parte para que cese este gran azote de la humanidad, y efectivamente en las naciones católicas se ha modificado y mejorado el derecho de gentes, despojando las guerras de sus horrores y ferocidad antigua, y respetando los intereses de los neutrales.—E.

Guerra (*Derecho*). Uno de los problemas más espinosos y difíciles de resolver es la justicia ó injusticia de la guerra; así es que se han emitido encontradas opiniones sobre esta delicada materia, segun el punto de vista con que la miran los autores que de ella se han ocupado. "Enigma indescifrable es este (dice el Sr. Conde y Luque, ocupándose de esta pavorosa cuestion), en cuyo seno chocan y combaten las ideas más opuestas, la vida con la muerte, el derecho con la injusticia, la razon con el absurdo, y la conciencia con la realidad. La línea de ordinario tan visible, que separa el bien del mal y la verdad del error, aparece aquí desvanecida y casi borrada, mostrándose además la naturaleza del hombre como la contradicción más monstruosa que puede ofrecerse al entendimiento. Lo que más sorprende y confunde es que, siéndo la sociedad tan natural, no es en ella, á primera vista, menos natural la guerra, que tiende á su destruccion. Esto, por una parte, y por otra su constante presencia en la historia, de la que se enseñorea por completo, ha obligado á las escuelas, á los filósofos y hasta á muchos fundadores de religion, á bajar la frente ante ese hecho colosal, admitiéndolo como necesario, y aún atribuyéndole un carácter más noble. La antigüedad, que tanto abusó de la guerra, la colocó sobre los altares, convirtiéndola en divinidad varonil, feroz y cubierta del duro casco, como el Marte de los tracios y de los romanos, ó femenina y más suave encarnación de la idea, acompañada de la sabiduria, y con la oliva de la paz en la mano., como la Minerva de los griegos.

"Considerada como principio aplicado por igual al individuo y á los pueblos, el imperio de la guerra terminó con el mundo antiguo. Esencialmente opuesto á ella y á la fuerza, el cristianismo la atacó desde el primer momento predicando al mundo la paz. Durante la época heróica de la Iglesia, sus primeros sábios, de acuerdo con el espíritu de la doctrina, consideraron el oficio de soldado incompatible con las virtudes cristianas, por lo cual no se contaron entonces en la milicia de esta religion más guerreros que los mártires, del mismo modo que al presente no le componen otros soldados que los misioneros. Despues, cuando para lograr aquella maravillosa victoria moral sobre los bárbaros, sin la cual la civilizacion habria perecido, se vió obligada á confundirse con el Estado, y á adoptar las formas de aquellas sociedades, incluso la investidura del feudo y el casco del guerrero, escribió entre los deberes del ciudadano cristiano, el de soldado disciplinado y valiente, y poniendo la cruz sobre la espada, es decir, el derecho sobre la fuerza, si no logró extirpar la guerra, consiguió establecer la *tregua de Dios* y crear una moral guerrera enteramente suya, de que fué despues perfectísima encarnacion aquel buen Bayardo, el caballero sin tacha y sin mancilla. Santo Tomás, Victoria y demás expositores, aceptan la guerra desde el propio punto de vista considerada; pero reduciendo mucho en número sus causas legítimas. Mas adelante, Hobbes, apoyándose en los hechos y en que el origen de la sociedad es la necesidad de mútuo auxilio y defensa, sienta, incurriendo en el más inexcusable de todos los errores, sobre el hecho de *homo homini lupus*, la sombría doctrina del despotismo y de la fuerza; y respecto á la época contemporánea, los sistemas más opuestos llegan, aunque por distintos caminos, á establecer la necesidad de la guerra.„

La escuela tradicionalista coincide en este punto concreto con el racionalismo, á pesar de la distancia que de este la separa en filosofía. Hállase la varonil inteligencia de D'Maistre, en presencia del hecho universal de la guerra, y no encontrando en el órden natural de las cosas la explicacion del enigma, resuelve la dificultad por manera sobrenatural, declarándola divina. Siendo la guerra demasiado universal, y estando demasiadamente arraigada en la naturaleza del hombre para considerarla un mal, excepcion de la regla general del bien, conviértela de excepcion en regla de vida: mas como el mal no puede ser

regla ordinaria de la humana especie, la cual hace su viaje en la tierra bajo la mirada y direccion de la Providencia, eleva la guerra á ley providencial, asignándole el carácter de expiacion y de castigo; terrible sacerdotisa que derrama sin cesar en el altar de la historia la sangre del sacrificio, á cuya virtud misteriosa está encomendada la comunicacion de Dios con la humanidad. Por su lado, Proudhon llega á las mismas conclusiones. Considera á la guerra como un juicio de Dios, puesto que equivale á confesar la justicia humana su impotencia, suplicando á la justicia divina que manifieste, por medio de las batallas, de parte de quién está el derecho: y puesto que la guerra, siendo fuerza, establece derecho, de aquí deduce lógicamente el derecho de la fuerza.

Viene despues la escuela fatalista, representada por Hegel y por Coussin, afirmando la justicia y aún la santidad de la guerra. Porque si esta es el choque violento de las ideas exclusivas de diferentes pueblos, si la fortaleza de la idea victoriosa consiste en hallarse más en armonía con el espíritu del tiempo, y á su vez la derrota de la vencida se explica por su ineficacia para el progreso; si éste, por otra parte, es la ley de la vida, resulta que su ministro es la victoria, y la guerra es medio el más humano de civilizacion.

Por último, en un libro reciente sobre la guerra, inspirado en la doctrina positivista, templada por un profundo estudio del órden moral y sociológico, reasume su autor toda la teoría en la síntesis siguiente: *La guerra es una necesidad dolorosa, impuesta á los hombres por el destino.* Ora sea civil, ora internacional, hállase en armonía con nuestras costumbres, con la pena de muerte, con el duelo, con la escasez de los medios de subsistencia, y sobre todo con nuestra cualidad de seres individuales sin cesar, solicitados por las más urgentes necesidades. La guerra resulta tambien de la imposibilidad de constituir para los Estados un tribunal supremo, imparcial y respetado. Además, concuerda con la moral más elevada; porque la virtud brilla y resplandece quizá mas que en parte alguna en los campos de batalla, sacrificándose en ellos noblemente el hombre al progreso de su raza, y ofreciendo su vida en holocausto al honor y á la salud de la sociedad. La paz, la amistad, la concordia tienen sin duda influencia dulce y bienhechora; pero la guerra mejora las razas, elimina los débiles y fortifica los caractéres. Así, pues, la guerra no concluirá sino con el mundo, y despues reinará sobre el universo la funesta inmovilidad de la nada.

Pero la teoría del positivismo absoluto es todavía más desconsoladora.

Para él no es la guerra un mal, una excepcion monstruosa y funesta de la ley de la existencia, sino al contrario, la ley misma, y la más fundamental y necesaria. La existencia es el premio de la lucha, y la muerte la condicion de la vida. La naturaleza es un campo inmenso de batalla, en que siempre la victoria es legítima; en el mero hecho de serlo, no siendo el progreso otra cosa que el resultado de la seleccion, á la cual ó al exterminio, está encomendada la perfeccion. La propia ley se aplica tambien á la sociedad. Las enfermedades, pues, las crísis de la industria, el hambre y la guerra, son los ministros de la civilizacion, de la felicidad y del cumplimiento del humano destino. Oponerse á esta ley formidable es un mal, siendo en el Estado una especie de crímen el auxilio otorgado al débil y al necesitado. El Derecho consiste, por consiguiente, en no entorpecer las funciones de la muerte; y para las personas físicas ó morales angustiadas por la necesidad, en cuyo favor principalmente la sociedad se ha establecido, no queda otro remedio que el desamparo y el desden, como expresion de la justicia social.„

Conformes estamos con este sábio profesor, en que las teorías racionalistas y positivistas sobre la guerra son desconsoladoras y erróneas. En efecto; esas luchas sangrientas en que perecen millares de hombres inocentes, esas peleas gigantescas en que se matan unos á otros tantos seres racionales, sin siquiera haberse conocido, esos duelos en que se juegan las vidas de tantas personas ligadas quizá unas á otras con vínculos de afecto ó de parentesco, esos torneos pavorosos en que se despierta el deseo de la venganza, se avivan los odios, se encienden todas las malas pasiones, y se cubren de sangre todos los malos instintos y todas las más bajas acciociones para que no aparezcan en su repugnante desnudez, no pueden estar conformes con la naturaleza humana, creada para una vida sin fin, ni mucho menos ser una ley necesaria de la sociedad, cuya base es la paz y el órden.

"Nada más opuesto á la conciencia y al plan de la creacion, dice á este propósito el citado escritor, que la teoría de la lucha por el vivir, de otra parte convencida ya por la ciencia misma de anticientífica y caprichosa. Por esto la humanidad ha considerado siempre como bien y como virtud la caridad, el amor, es decir, todo lo que favorece la vida, y no aplaude el sacrificio heróico de ella sin cierta melancolía, y sin atribuir al héroe la propia inmortalidad. La sociedad humana es por consiguiente la paz, y si no lo es en absoluto, fáltale poco para serlo, como quiera que en ella se funda ordinariamente su existencia, y desde luego, en tenerla cada dia más completa, consiste el ideal que contínua-

mente persigue. A eso tienden y conspiran todas las explicaciones que se han dado de las asociaciones; á ese término aspiran la necesidad del mútuo auxilio y defensa, de Hobbes y de Spinosa, y el contrato de Rousseau, pero lleva á él directamente la doctrina cristiana del mútuo amor y de la fraternidad universal.„

Por eso Santo Tomás recomienda tan eficazmente á los príncipes el amor á la paz; porque sin ella las sociedades humanas carecen de ese principio de cohesion que une á unos hombres con otros en el lazo de la caridad; desaparece el espíritu de armonía y concordia que es el alma de ellas, y se convierten en meras agrupaciones que mueren á impulsos de la violencia y del desórden. En su excelente tratado de la *Educacion del príncipe*, dice que Cristo ha manifestado siempre un gran amor á la paz, y así lo acreditó viniendo al mundo, naciendo en él, predicando, enviando predicadores, dejando á sus discípulos la paz en la noche de la cena, comprando nuestra paz por el alto precio de su pasion, y exhortando á sus discípulos á la paz despues de su resurreccion gloriosa. No quiso nacer en este mundo ántes de que la paz reinara en todo el universo, y cuando nació, una multitud de ángeles recomendó la paz á los hombres, diciendo: *Y en la tierra paz á los hombres de buena voluntad* (1). En sus predicaciones dijo: *Bienaventurados los pacíficos, porque serán llamados hijos de Dios* (2). Por el contrario: *Malditos son los que quieren hacer la guerra, porque son llamados hijos del diablo.* Cuando Jesucristo enviaba predicadores, queria que exhortasen á la paz: *Al entrar en una casa saludareis diciendo: La paz sea en esta casa* (3). Cuando se preparaba á dejar á sus discípulos, les dejó la paz como en herencia: *Yo os dejo la paz; yo os doy mi paz* (4). Cuando se apareció á sus discípulos despues de la Resurreccion, los exhortó á la paz. Muy cara pagó nuestra paz, supuesto que quiso reconciliarnos con Dios, con el precio de su vida. Dispuesto está, además, á comprar á toda costa la paz del pecador, porque desde que un pecador se arrepiente, Dios está dispuesto á perdonarle sus faltas y á comprar su paz por el reino eterno. Esta paz es gloriosa para el pecador. En efecto; si tuviera Dios bajo su potestad, no podria exigirle la paz con mejores condiciones.

"Los hombres sábios hacen todos los esfuerzos posibles para evitar la guerra. Salomon, que fué el más sábio de los hombres, mantuvo la paz en su reino por espacio de 40 años. Aun cuando la paz sea un bien que se procure adquirir por su contrario, que es la guerra, la via de la guerra para obtener la paz es demasiado larga, y debe buscarse por otros medios. Más prontamente se llega á la paz por la via de la paciencia que por la via de la guerra, y más prontamente se consigue la paz haciendo concesiones que haciendo resistencias. Razon es esta que aconseja que los príncipes deben evitar las guerras y sus eventualidades, porque sucede con frecuencia, que el que se cree más fuerte en la guerra es el que sale peor librado. Varios son los sucesos de la guerra, porque hoy perece uno por la espada y mañana otro.„

Por otra parte, basta solo considerar los profundos males que en el órden individual y de la sociedad produce la guerra para comprender que no se le puede atribuir ningun carácter moral, ni mirarla como la consagracion de ningun derecho; pues esas inmensas hecatombes en que se sacrifican víctimas humanas, esas feroces matanzas entre criaturas racionales, esos odios verdaderamente salvajes, esas crueles represalias, esos incendios devastadores, esos ilegales saqueos, esas impías profanaciones de lugares y personas, y esa cohorte de crímenes que son consecuencia inevitable en esos gigantestos combates, no pueden avenirse con el sosiego de los individuos ni con la tranquilidad social. Por eso opina muy bien Santo Tomás, que las hondas perturbaciones que trae la guerra es uno de los motivos más poderosos para que los príncipes traten de evitarla. "El conocimiento, dice en el lugar arriba citado, que ordinariamente tiene un príncipe de los males que produce la guerra y de los bienes que impide, debe ser un motivo poderoso para que la tema y la evite en todo lo posible. En efecto: pocas ó ningunas son frecuentemente las ventajas que la guerra produce. Hay tambien otra razon, y es que debemos saber que Nuestro Señor Jesucristo ama la paz, y que tambien la aman los hombres sábios. Los odios son una consecuencia de la guerra. Una sola guerra excita multitud de odios que hacen homicidas á los que cometen esta falta: *El que aborrece á su hermano es homicida* (1). Los que mueren en la guerra, mueren frecuentemente con muerte eterna, lo cual es un mal irremediable. Los incendios, los robos, las rapiñas, estas son sus consecuencias: los hijos de los labradores se hacen ladrones; se prostituyen sus hijas; no hay ni limosnas ni buenas obras, y sobre todo el pobre pue-

(1) Luc., cap. II.
(2) Math., cap. V.
(3) Math., cap. XXX.
(4) Joan, cap. XIV.

(1) Joan, cap. VII.

"blo, que en nada ha contribuido á estas des-"gracias, es el que más sufre. El que no se "separa de los malos, llega á hacerse presa "suya (1). Los griegos pagan las locuras de "los Reyes, ha dicho un sábio. *Cuando el "impio se enorgullece, el pobre queda redu-"cido á polvo* (2). Gran perjuicio se causa á "un pobre, si se le quita lo poco que tiene. "En efecto: mayor es el daño que sufre un "pobre con la pérdida de una gallina, que el "rico con la de mil marcos de plata. Así lo "estima Nuestro Señor Jesucristo (3) hablan-"do de la pobre viuda que, dando de limosna "dos dineros, creyó que daba más que todos. "¿Qué perjuicio no se la hubiera causado si "se los hubiesen robado? Difícil es que no "acontezca alguna desgracia á los que hacen "la guerra, porque, ó son ellos mismos los "que la sufren, y en este caso es un mal para "ellos, ó la hacen sufrir á los demás, lo cual "es mucho peor. *Vale más ser humillado con "los humildes, que distribuir los despojos con "los soberbios* (4). A tal estado llegan los que "promueven y sostienen guerras, que es muy "difícil darles consejo y ponerlos en vía de "salvacion. Habiendo nacido los unos para "auxilio de los otros, y siendo los militares "más fuertes que los demás, por razon de su "número y organizacion, cada soldado pare-"ce ser, en particular, causa de los desórde-"nes de la guerra, segun lo que se lee en el "cap. XLI del libro de Job, hablando del cuer-"po del demonio: *Su cuerpo es semejante á "un escudo de bronce fundido, cubierto de es-"camas compactamente unidas.* Pocas ó nin-"gunas son las ventajas que produce la guer-"ra. Cuando alguno la emprende para recu-"perar lo que se le ha usurpado, vale más "lo que en la guerra gasta que lo que en ella "conquista. Cuando la hace para vengar la "muerte de algun príncipe, próximo deudo "suyo, la guerra es inútil para el difunto, y "seria más provechoso para él que el venga-"dor hiciera por sí mismo, ú obligara á hacer "á otros, preces ó peregrinaciones á Ultra-"mar. La guerra entre cristianos es una inhu-"manidad. Séneca ha dicho: La pasion de la "sangre y de las heridas es la rabia de una "bestia feroz, y por ella la naturaleza del "hombre se cámbia en naturaleza de fiera. "Natural es la enemistad entre la serpiente "y el hombre; pero las serpientes no hacen "la guerra á las serpientes. Séneca ha dicho "tambien: El mayor enemigo del hombre es "el hombre. El leon no hace la guerra al "leon; los lobos no se comen á los lobos. "Perros parece que son los hombres que de-"sean hacer la guerra á otros hombres.„

La guerra, por consiguiente, no puede ser tenida como un bien absoluto ni relativo, ni como la expresion de ningun derecho, ni como un procedimiento racional y humano. Pero esto no quita para que se la mire como un doloroso castigo providencial. Las sociedades como los individuos, tienen sus deberes que cumplir y su mision que realizar; y así como cuando estos quebrantan los preceptos naturales y divinos, y se desvían del camino marcado por Dios, este les envía contrariedades y desgracias que les sirvan de expiacion y de saludable aviso, así tambien cuando aquellas se apartan de los fines á que están destinadas, y olvidan sus naturales y propios destinos, sufren los efectos de la indignacion divina por medio de esas calamidades sociales que Dios manda tambien con el doble carácter de castigo y advertencia á los pueblos prevaricadores. Cierto es que el hombre no puede penetrar en los celestiales arcanos, ni conocer los muchos y variados medios de que Dios se vale para que todas las criaturas sientan la sancion de sus leyes; pero basta el criterio cristiano y hasta el buen sentido, para comprender que la guerra es una pena señalada á las rebeliones del orgullo humano, porque allí donde falta el sentimiento religioso, allí donde se combaten las ideas morales, allí donde se aflojan ó rompen esos vínculos que unen á los individuos entre sí y á estos con la autoridad, no queda más ley que la fuerza, ni más derecho que el del más fuerte. Por eso se observa que las guerras aparecen siempre en épocas de descreimiento y falta de fé, como se vé, con solo fijar la consideracion en nuestros dias, en que tanto se alardea de progresos materiales, como de falta de creencias religiosas. Aún parece resuenan en nuestros oidos los sentidos ayes de las miles de víctimas sacrificadas en las sangrientas luchas de Austria con Prusia, de esta misma nacion con Francia, de Rusia con Turquía y algunas otras, cuando la llamada cuestion de Bulgaria se levanta como pavorosa esfinje que amenaza á todos los pueblos, y enseña el espectro de una guerra formidable que envuelva á todas las naciones y provoque una conflagacion universal.

Para que la guerra sea excusable, se necesitan tres condiciones, segun Santo Tomás (II-II^{æ}, q. XL, art. 1.º) Primero, que se haga por *autoridad del príncipe;* porque no es potestativo á los particulares, los cuales pueden dirimir sus diferencias ante el superior comun. Tampoco es potestativo en ellos llamar á los ciudadanos á las armas, sino que esto pertenece á la autoridad encargada de velar y defender los intereses pú-

(1) Isai., cap. XL.
(2) Salm., IX.
(3) Lúc., cap., XIX.
(4) Prov., cap. XVI.

blicos, lo cual le dá derecho para castigar lo mismo á los enemigos interiores que á los exteriores. Se necesita, en segundo lugar, que la causa sea *justa*, es decir, que aquellos á quienes se declara la guerra, sean acreedores á ella por su culpa. Y por último, es preciso que la intencion sea *recta*, es decir, que los beligerantes se propongan la realizacion de algun bien, ó por lo menos siquiera evitar un mal de consideracion.

Entre las muchas causas que los jurisconsultos y canonistas ponen como justificante de la guerra, hay una relacion tan estrecha, que pueden muy bien reducirse á dos: á la necesidad de defenderse, ó de reparar algun grave daño material ó moral. El primer caso, ó sea la licitud de la guerra que llaman *defensiva*, está perfectamente demostrada, pues examinada en su verdadera esencia, no es otra cosa que una reunion de hombres que defienden su honra, vida y haciendas, que injustamente se les pretenden arrebatar. Más que el carácter de ciudadanos que defienden la patria comun, tienen el carácter de simples particulares que defienden sus intereses personales; y si á estos les es permitido defender aisladamente lo que legítimamente les pertenece, y con reconocida injusticia les pretende despojar otro particular, con igual motivo ha de serles tambien permitido hacerlo en comun, cuando de igual manera, y por el mismo procedimiento, se les quiere atacar. El segundo caso, ó sea la guerra que llaman *ofensiva*, está del mismo modo cumplidamente justificada, pues al individuo como á la sociedad no se le puede dejar desarmado ante el ataque y la ofensa, sino que es preciso reconocerle el sagrado derecho de vengarlas, si quiera no fuese más que para no alentar con la impunidad los malos instintos de algunos hombres codiciosos y rebeldes. Pero es preciso proceder con mucha serenidad y madurez de juicio, y agotar todos los medios ántes de llegar al doloroso extremo de lavar con sangre las injurias recibidas; y sobre todo es preciso no dejarse arrastrar por una sensibilidad exagerada, tomando por ofensa lo que en realidad no afecta en nada al orgullo nacional; ó que aunque afecte, es muy poco y de escasa valía, en comparacion de los muchos intereses que se comprometen y graves perjuicios que se irrogan con la guerra. Entre los varios ejemplos que pudieran citarse para demostrar que ninguna deshonra cae sobre los pueblos por el hecho de renunciar á la guerra, tenemos uno bien elocuente en la conducta observada por Alemania en la cuestion de nuestras posesiones conocidas por *Las Carolinas*, cuando aquella poderosa nacion cedió ante la indignacion y patriotismo de los españoles, y los temores de los perjuicios que se la pudieran ocasionar. Recientemente ha declarado en el Parlamento Mr. Bismarck, que no quiso aceptar la guerra porque no le iba á recompensar los sacrificios que habia de costarle, y nadie ha creido que esta franca confesion cede en mengua y deshonor del pueblo aleman; antes al contrario, todo el mundo aplaude y encomia como se merece la prevision de ese célebre hombre de Estado, que ante todo y sobre todo coloca los intereses generales de su país.

La falta de *lenidad* que supone el asistir á la guerra, hace que generalmente hablando se incurra por ese solo hecho en *irregularidad*. Pero es preciso distinguir entre una y otra clase de guerra. En la guerra injusta, aunque solo muera un solo adversario ó se cometa una sola mutilacion, quedan irregulares todos los que han peleado ó cooperado á ello, lo mismo clérigos que legos (*can. 4, dist. 51*, y *cap.* IV *de Homic. volunt.*) La injusticia ha de ser evidente y reconocidamente clara, lo cual puede apreciarse por las causas que han motivado la guerra, y por el juicio y opinion que merezca á los hombres de competencia y probidad; pues de lo contrario, ni los que toman parte directa, ni los que cooperan, proceden de mala fé. Por eso los que asisten á una guerra injusta con el solo propósito de prestar los servicios corporales ó espirituales, no se hacen irregulares. En la guerra justa hay tambien que distinguir entre la ofensiva y la defensiva. En la guerra *ofensiva* tan solamente se hacen irregulares aquellos que matan ó mutilan á su adversario, no por delito, sino por el defecto de mansedumbre que exige la Iglesia á sus ministros. En la guerra *defensiva* no incurre nadie en irregularidad, matando ó mutilando á su adversario en defensa propia. Y esto aunque sean clérigos ó asistan á ella con otro carácter que el de soldados, con tal que obren *cum moderamine inculpatæ tutelæ*, es decir, si hieren por necesidad para defender la pátria ó la Iglesia.

De esto se deduce que no basta la simple asistencia á la guerra para ser declarado irregular, sino que es preciso averiguar si fué con el carácter de soldado, ó tan solo para prestar servicios no relacionados con la lucha; y en el caso de haber asistido como soldado, es preciso tambien averiguar si hizo ó no armas contra su adversario, ó lo que es lo mismo, si está ó no moralmente cierto de no haber derramado sangre; y en caso de duda es igualmente preciso examinar la clase de guerra para saber si ha sido justa ó injusta, ofensiva ó defensiva.—J. P. Angulo.

Guerras religiosas. Religion y guerra, al parecer, se excluyen, si además de esta aparente contradiccion se toman en cuenta los dichos de una filantropía filosófica y los lamentos de una beneficencia hipócrita que

hablan mucho sin razones ni fundamentos, por contradecir y ridiculizar á la Iglesia.

Para proceder con acierto en todas las materias, se necesita ántes fijar los términos de las cuestiones, y conocidas su significacion y alcance, resolver conforme á los principios de la recta razon y sana filosofía. Y de este modo hemos de comenzar en el punto que nos ocupa, definiendo qué cosa sea la guerra, qué causas por las cuales sea justa, y en qué fundamentos se apoya la licitud de un acto al parecer malo; para deducir en consecuencia lo que se debe pensar de las guerras religiosas.

Guerra es: *La discordia de muchos que se dirime por la fuerza de las armas.* De esta definicion se deduce:—1.° Que no puede darse la guerra sin que existan pareceres opuestos entre muchos, por ejemplo, entre pueblos; porque si la discordia es tan solo entre pocos individuos, su lucha sea tan solo una disputa, una pelea de poca consideracion para la sociedad.—2.° Se necesita que esta discrepancia de opiniones no afecte tan solo á la parte intelectual, sino que tome casi la principal parte el corazon, para que de ello resulte la *discordia* que significa exaltacion de voluntades opuestas, y empeño en sobreponerse una ó otra.—3.° *Que se dirime por la fuerza de las armas*, porque sino se traduce por este acto de violencia, quedará la discordia latente, por muy enérgica que sea, pero no llegará jamás á ser guerra.

Conocida la palabra *guerra*, necesitamos recordar el significado de la palabra *religion*, y no nos detendremos tanto en ello, ya porque puede verse en la de este DICCIONARIO, *religion*, ya porque nadie ignora que significa los lazos que unen al hombre con Dios, por cuya razon nos habla de las obligaciones y deberes de la criatura racional para con su Criador. Claro es que entre estas obligaciones y deberes, es la primera la honra y gloria de Aquel, que es causa de nuestra existencia y de todo nuestro ser, teniendo perfecto derecho á la defensa de su grandeza, ó mejor dicho, á la justa y necesaria proclamacion de Su Majestad, y de parte del hombre el reconocimiento, la gratitud y la adoracion.

Ya puede concebirse por lo dicho, que las guerras religiosas reconocen por fundamento la *defensa de elevadísimos intereses que no está en la voluntad del hombre religioso dejar abandonados*, y por consiguiente que, ó tenemos necesidad de negar la santidad de la defensa en absoluto, lo cual es un absurdo, ó no hay medio de negar la licitud y hasta la necesidad de las guerras religiosas, dada la discordia entre los hombres, y atendida la inviolabilidad de la honra que á Dios debemos y la obligacion que tenemos de defenderla ante las criaturas.

En la Sagrada Escritura encontraremos las causas de justicia que autorizan la guerra, como allí se encuentran todos los principios, todas las máximas para el buen gobierno de los pueblos, para el buen régimen de la familia, y para la direccion santa del individuo, siguiendo siempre el sentido y explicacion de la Iglesia católica, apostólica, romana, que es la verdadera y única Iglesia á quien Jesucristo confió el tesoro de su salvadora doctrina, bajo la garantía de su *infalibilidad*, dote necesaria á la que maestra universal en el tiempo y en el espacio, tiene que enseñar á todos los pueblos y á las generaciones todas.

Si consideramos qué causas legitiman y justifican la guerra, veremos que todas ellas se fundan en la defensa de la gloria de Dios, reflejada en sus divinos atributos, como justicia, misericordia, verdad, etc., etc. Las guerras que no reconocen este fundamento, no son ni pueden ser guerras religiosas, y es necesario tener esto muy presente, porque la ambicion, la envidia, el orgullo del hombre afecta muchas veces lo que realmente no existe, para conseguir sus fines y realizar más fácilmente sus planes. Por eso no tememos afirmar que no son religiosas todas las guerras á los que se dió este nombre, ni en su fundamento, ni en sus medios, ni en sus fines, ni tampoco en la forma de hacerla; y no andan escrupulosos, ni siquiera avisados, muchos que sobre esto escribieron para desconocer ó no querer confesar el verdadero carácter de la guerra que narran, dándole el calificativo de religiosa, no siéndolo.

Muchas causas justifican y legitiman el uso de la fuerza y de las armas, segun se desprende de la Santa Escritura: 1.ª Cuando se trata de destruir la blasfemia, la idolatría y los grandes y enormes crímenes contra la Majestad Divina (*Deuter.*, XII, 2).—2.ª Cuando se trata de reducir á un pueblo al culto del verdadero Dios, del cual se ha separado despues de haberlo tributado (*Deuter.*, XIII, 3).—3.ª Si se falta á la fidelidad que Dios exige á un pueblo (IV, *Reg.* 3).—4.ª Si se levanta en rebelion el pueblo (II, *Reg.* 20).—5.ª Si el agresor ó malhechor se defiende por la fuerza y trata de imponerse por este medio (*Jud.*, XX).—6.ª Si se irroga injuria pública al príncipe ó al pueblo (II, *Reg.* 10).—7.ª Por causa de reivindicacion contra el detentador obstinado (II, *Reg.* 3).—8.ª Para repeler al enemigo injusto (II, *Reg.* 8).—9.ª Cuando el enemigo acomete, aún á los suyos, y no se le puede contener por otro medio (*Núm.*, XII).—10.ª Contra los fautores y que prestan auxilio al enemigo contra quien se pelea (II, *Reg.* 8).—11.ª Para auxiliar al pueblo amigo y fiel que es combatido injustamente (*Génes.*, XIV).—12.ª Contra el príncipe

convertido en *tirano* (I, *Mach.*, donde se trata de la guerra contra Antíoco).

Examinadas detenidamente estas causas, se verá que todas ellas reconocen por fundamento el sagrado derecho de la defensa, y no hay que extrañar lo que dice el sagrado texto relativamente á las guerras del pueblo judío, mandadas por Dios en vindicacion de su gloria, porque el Señor de todo imperio tiene dominio absoluto y perfecto sobre todo lo que es, por cuya razon su voluntad es siempre santa y justa. ¿No puede Dios mandar á los hombres que ejecuten sus decretos, cuando dispone de los ángeles para ello? ¿No están al servicio de Su Majestad infinita las criaturas todas, hasta las irracionales é insensibles? ¿No defienden todos la gloria de Dios? Así es la verdad, y escrito está que, *pugnabit orbis terrarum contra insensatos*. Nadie tiene derecho á pedir á Dios cuenta de sus actos, todos estamos obligados á venerar sus designios y obedecer sus preceptos: por consiguiente el querer preguntar por qué Dios preceptuaba la guerra al pueblo judío en ocasiones dadas, es una prueba de ignorancia.

Ahora bien; así como Dios mandó á su pueblo guerrear contra los enemigos de su nombre y los adoradores de ídolos y falsas divinidades, así tambien subsiste y persevera el deber de buscar la gloria de Dios despues de la Redencion; y el mismo Jesucristo, fundador divino de la Iglesia católica, se ofreció en sacrificio por la salvacion del mundo, que es la mayor gloria para Dios. El mismo Jesucristo nos predica con su ejemplo y con sus palabras, que busquemos ante todo la gloria del Señor, así como Él la procuraba, no solo predicando misericordia y amor, haciendo bien á todos, sino que dada la ocasion, castigando con dureza á los profanadores del Templo.

Ya sabemos que el Señor no necesita del hombre, ni de sus esfuerzos para vindicar su gloria: en su mano omnipotente están los elementos; con separar la vista del mundo, este desaparece; destruye á sus enemigos con el asomo de su voluntad. Pero si el esfuerzo del hombre no es necesario, muchas veces es el instrumento de los designios divinos.

Muchísimas falsedades inventa la impiedad para querer manchar á la Iglesia católica, y hacerla aparecer ante el mundo como una institucion puramente humana, convencional, viciosa, etc., pero en sus esfuerzos no vé que pone de relieve su mala fé.

Para conocer el carácter de las guerras religiosas verdaderas, no hay que olvidar el proceder constante de la Iglesia católica, depositaria de la verdadera religion, desde el tiempo apostólico hasta nuestros dias; desde los siglos de persecucion cruel, bárbara y cruenta, hasta las misiones de 1887. Entonces se verá si á tal espíritu de paciencia y sacrificio pueden convenir las acusaciones calumniosas de crueldad y fiereza. Pero la Iglesia, que tiene la mision de enseñar y civilizar al mundo con la doctrina salvadora del Evangelio, tiene al mismo tiempo el deber de defender á sus hijos, de mirar por la paz de los pueblos, de conjurar los peligros y de reivindicar las usurpaciones; porque sabido es que las invasiones de los enemigos del cristianismo no tienen por objeto fines políticos, sino el fin oculto de la estirpacion de las creencias de la religion. Cuando los pueblos son maltratados y vejados; y mermados sus territorios, y desconocidos sus derechos, cumple á su honor y á su vida social la defensa, repeliendo la fuerza con la fuerza. ¿Y son menos sagrados los derechos y la posesion de las creencias religiosas, base y fundamento de la felicidad social y doméstica? ¿Cómo se comprende que hoy, que tanto se blasona de respeto á las ideas y al pensamiento; que tanto se encomian los *derechos individuales*, que tanto se diviniza á la libertad, puedan hablar contra la defensa que los pueblos religiosos hicieran de su fé, que daba solidez y grandeza á todos los derechos político-sociales? Se comprende con solo reflexionar que es la impiedad misma de entonces la que hoy trata de justificar sus atropellos y sus depredaciones, negando á la fé los derechos de defensa, y elevando á principios todos los medios, por inmorales que sean, para la injusta agresion.

Abierto está el libro de la historia, y regístrese con la seguridad de no encontrar una sola guerra religiosa que no haya principiado por la injusta agresion de los enemigos del catolicismo, en la que el pueblo cristiano solo se defendió hasta donde fué prudente y necesario. El bien de la humanidad y los grandes intereses sociales fueron los motivos de las fundaciones de las órdenes de caballería, y comenzando por las Cruzadas, hasta llegar á la expulsion de los moros de España; desde los Teutónicos y Templarios hasta Calatrava y Santiago, siempre se movieron estos guerreros para la defensa de sus derechos y del bien social. Si pudiéramos abarcar en un artículo los grandes bienes que el mundo ha reportado de estas guerras, demostraríamos hasta la evidencia que la vida social seria la vida indigna del bosque, como lo fué hasta que las armas cristianas pusieron coto á las devastaciones en muchas comarcas, como lo es actualmente en aquellos continentes ó islas, á donde no llegó la voz del Evangelio y la luz de la revelacion civilizadora. Y para que no se crea que aventuramos nada al expresarnos en estos términos, óigase al autor del *Genio del Cristianismo*, que dice: "Los caballeros Teutónicos presta-

"ron un doble servicio á la humanidad, pues "domando á los bárbaros, les forzaron á de- "dicarse al cultivo de los campos y á abrazar "la vida social... La mayor parte de las ciu- "dades de la Prusia, de la Curlandia y de la "Semi-Galia, fueron fundadas por estos caba- "lleros; y así como pueden gloriarse de haber "asegurado la existencia de Francia y de "Inglaterra, pueden tambien envanecerse de "haber civilizado el Norte de la Germa- "nia.„

Esto mismo podemos decir de las guerras contra los moros y de las órdenes militares de España. El fanatismo musulman, sus costumbres indolentes, su carácter vengativo y hasta feroz, las malas pasiones que nacen y crecen con los grandes inconvenientes de la poligamia, son rémoras á la civilizacion, y vivo está el testimonio de ese pueblo que, á pesar de sus épocas de triunfos y victorias, no puede competir con las demás naciones en civilizacion y costumbres, en vida social. Y continúa el mismo autor del *Genio del Cristianismo:* "Las órdenes militares de Es- "paña, peleando sin tregua contra estos in- "fieles, evitaron no menos que la órden Teu- "tónica y la de San Juan de Jerusalen ter- "ribles catástrofes.„ Despues de reseñar cómo las órdenes militares formaron el verdadero y disciplinado ejército, que no pudieron reunir los Reyes, condes y barones, añade: "Y lo que ni la experiencia ni el ta- "lento alcanzaran, lo ejecutó la religion, aso- "ciando unos hombres que juraron en nombre "de Dios derramar su sangre en defensa de "la pátria. Viéronse entonces libres los cami- "nos, purgadas las provincias de los malhe- "chores que las infestaban, y los enemigos "exteriores encontraron un inexpugnable ba- "luarte, en que se estrellaron sus esfuerzos "y ambiciones.„ Y termina: "Los moros ex- "terminados por Cárlos Martel justifican las "Cruzadas. ¿Acaso, los discípulos del Corán, "permanecieron inofensivos en los desiertos "de la Arabia? ¿No llevaron acaso su ley y "sus estragos hasta las murallas del Delhi y "las fortalezas de Viena? ¿Debíase esperar á "que las cuevas en que se guarecian aquellas "fieras, se poblasen de nuevo? ¿Será que tal "empresa no fué justa ni necesaria, porque "se marchó contra ellos á la sombra de la "religion? ¿Teutates, Odin y Alá, hubieran "sido más aceptables que Jesucristo?„

Quizás una de las mayores acusaciones que se hacen contra las guerras religiosas toma por pretexto la expulsion de los moriscos de España; hemos oido hablar mucho y muy sin fundamento contra aquella medida necesaria, á personas que merecen el concepto de ilustradas, y hemos reparado en el cuidado que ponian en no decir los grandes motivos que aconsejaron aquella expulsion. ¿Es que los que así se expresan no saben el peligro que corria España por las inteligencias de los moriscos con enemigos extraños al país? ¿Ignoran que habitantes de nuestras costas tenian preparado el camino para invasiones que hubieran llevado á cabo el exterminio completo de los españoles? No queremos hacerles la injuria de creerles ignorantes de aquellas intrigas y manejos, reconocemos que son ilustrados, pero es preciso que nos prueben ser religiosos, y no estar inspirados por la impiedad que ataca como crímen en la religion, lo que santifica como heroismo fuera de ella.

Es incuestionable que los protestantes y sus discípulos, los incrédulos y los impíos, usan siempre un lenguaje inverso, y su cinismo ha tomado por regla achacar á la Iglesia católica todos los crímenes y todos los atropellos que ellos cometen; de modo que segun su modo de tratar las cuestiones, toda la sangre derramada en el mundo ha sido por causa de los católicos, no contándose la de los mártires, porque esa fué una verdadera expiacion.

Contestaremos brevemente, que cuando Constancio y Valente abrazaron el arrianismo, autorizaron el saqueo y destruccion de los templos, la persecucion de los Obispos y de los fieles, llegando al punto de declarar verdadero delito la profesion de fé del Concilio Niceno. ¿Fué esto obra de los católicos? Despues que los bárbaros se repartieron el imperio, cayeron tambien en brazos del arrianismo, y llevaron á cabo una crueldad, mayor si cabe, que la del paganismo, contra los católicos. ¿Tambien fué esto obra de la Iglesia católica? En el siglo V, el pelagianismo, los monotelitas en el VII, en cuya época los mahometanos asolaban á Asia y Africa; y en el VIII los iconoclastas levantaron persecuciones más ó ménos violentas contra las personas, los escritos y las cosas sagradas, la Iglesia sufria resignada la tempestad, deploraba tanto mal aumentado por la directa ó indirecta accion de los príncipes: ¿y esto tambien fué obra de católicos? Llega el siglo XII y nos encontramos con los albigenses, cuya historia puede consultarse. (Véase *Albigenses*). En el XIV tenemos á los valdenses (véase *Valdenses*) que trastornaron la sociedad con sus crímenes; como los *husitas* en el siglo XV en Alemania. (Véase *Husitas*). Con esto llegamos á la época del protestantismo, cuyos frutos conocemos desgraciadamente, y cuya historia doctrinal y social puede verse extensamente en las obras que el admirable Bossuet escribió contra esta hidra de mil cabezas. (Bossuet, *Historia de las variaciones. Advertencias á los protestantes*). Rousseau dijo con mucha claridad, que la reforma fué intolerante desde su orígen, y

que los reformadores se convirtieron muy pronto en perseguidores.

Un argumento de hecho pondremos á los que se complacen en acriminar á la Iglesia con el pretexto de las guerras religiosas, y es, que citen una ciudad ó un pueblo dominado por los protestantes, que hayan tolerado el culto católico, ni siquiera la residencia permanente de los católicos; porque la intolerancia es inherente á la gritería de *libertad*, y la crueldad es compañera inseparable del *humanitarismo*. No lloren, con lágrimas de cocodrilo, la impiedad y la filosofía, los males que atribuyen á las guerras religiosas; arrepiéntanse, sí, de las catástrofes que han llevado á cabo y que están imaginando por la índole propia del error y de la perversidad. Los protestantes, como todos los enemigos de la Iglesia, comenzaron siempre la guerra injusta contra los católicos, y estos tuvieron necesidad de defenderse por el derecho natural de la propia conservacion. Léase la obra de Lutero, *La libertad cristiana*, y dígase si podia consentir ningun pueblo cristiano semilla que tales frutos dió; léanse las procaces contestaciones del mismo al Pontífice Leon X, que condenó sus escritos y le mandó comparecer, supuesto que á S. S. habia apelado, y pronúnciese su fallo imparcial; véanse, en fin, los efectos de aquella decantada *libertad del pensamiento é independencia* de todo y de todos, cuando todavía no se habian tomado medidas coercitivas para reprimir y castigar tanto estrago, y entonces podrán apreciarse las disposiciones que tomaban los príncipes, atendiendo á las reclamaciones de los pueblos á cuyo frente estaba.

Terminaremos, diciendo, que la Iglesia católica ha prestado servicios incalculables á la humanidad, ha derramado beneficios indecibles á la sociedad, ha dignificado á la familia y al individuo, y donde quiera que tendió su mano, allí brotó el bien y la suave civilizacion: tambien la guerra sufrió transformacion por la caridad de la Iglesia, como se dice en los artículos anteriores. Montesquieu, dice, hablando de los grandes beneficios que la Iglesia derrama en el mundo y de su poder sobre las sociedades: "Sus principios alcanzan más "que el honor en las monarquías, que la virtud "en las repúblicas, y que el temor en los Esta- "dos despóticos.„ El mismo autor, refiriéndose al poder de la Iglesia para mitigar los horrores de la guerra, dice: "Su derecho (el político y "de gentes establecido por la Iglesia) es el "que hace que la victoria entre nosotros deje "á los pueblos vencidos estas grandes cosas: "la vida, la libertad, las leyes y los bienes, y "siempre la religion, cuando el vencedor no "se obceca.„ Daremos fin al presente artículo con las palabras del citado autor del *Genio del Cristianismo*: "El cristianismo es particularmente admirable, por haber convertido "al *hombre físico* en *hombre moral*; todos "los grandes principios de Roma y Grecia se "encuentran en nuestra religion... Los conse- "jos del Evangelio forman el verdadero filó- "sofo, y sus preceptos el verdadero ciuda- "dano. No hay un solo pueblo cristiano en "donde no sea más dulce habitar que en el "pueblo antiguo más famoso... Si la república "de Bruto ó la monarquía de Augusto se nos "presentaran de repente á la vista, nos causa- "ria horror... el último de los cristianos, sien- "do hombre honrado, es más *moral* que el "primero de los filósofos de la antigüedad.„

Es pues ciertísimo que la religion cristiana produce el bien en la paz como en la guerra (1).—Godofredo Ros Biosca, *Arcediano de la Basílica-Metropolitana de Valencia.*

Guevara (*Antonio*). D. Fray Antonio de Guevara, uno de nuestros escritores clásicos, fué alavés: se crió en la córte, de la cual se retiró en 1504, para vestir el hábito de San Francisco. Predicador é historiógrafo del Emperador Cárlos V, despues de ser Obispo de Guádix, pasó á serlo de Mondoñedo, y allí murió en 10 de Abril de 1548. Escribió muchas obras, en las que segun dice Capmany (*Teatro histórico crítico*, etc.), "resplandecen una vasta y varia lectura, profunda política y cierta filosofía experimental del mundo, de las córtes y de los hombres.„ Segun el mismo juicioso crítico, si Guevara no fué muy fiel en los hechos históricos, pero "tampoco podemos contar, ni ántes ni despues de él, escritor que haya dicho más verdades, ni con más sal, donaire y alegre libertad.„ Su estilo es muy elocuente, si bien en demasía sobrecargado de adornos. Sin juzgar algunos motivos de los que dieron ser á las comunidades de Castilla, que tanta resonancia han conseguido, bien así como las germanías de Valencia, no parecerá inoportuno trascribir lo que decia Guevara, acerca de los principales fautores y cabezas de las comunidades. Así escribia al célebre Acuña, Obispo de Zamora, á quien graciosamente llama *Papa de los comuneros*, este ilustre filósofo: "Si esta guerra levantárades para reformar la república ó libertar vuestra pátria de alguna vejacion que hubiese en ella, paresce que te-

(1) Cuando se dan gracias á Dios por una victoria, no es para bendecirle por la sangre que se ha derramado; pero como la guerra no puede terminarse sino por las batallas, es natural desear el triunfo por nuestra parte, más bien que por la de los enemigos, y mirar la victoria como un beneficio de Dios que puede traernos el reposo. En semejantes casos, la Iglesia nunca canta el *Te-Deum*, sin juntar á él sus preces y oraciones por la paz. Por lo mismo, no es criminal pedir á Dios que la victoria siga más bien nuestras banderas que las de los enemigos.—(Bergier).

níades ocasion, aunque no por cierta razon: más vos, señor, no os levantastes contra el Rey por el bien del reino, sino por baratar otra mejor Iglesia, y por lanzar de Zamora al conde de Alba de Liste. Si entramos en cuenta con todos los que andan en vuestra compañía, hallareis por verdad que os fundastes sobre pasion, y no sobre razon, y que no os movió el celo de la república, sino el querer cada uno augmentar su casa. D. Pedro Giron queria á Medina Sidonia, el conde de Salvatierra mandar las merindades, Fernando de Avalos vengar su injuria, Juan de Padilla ser maestre de Santiago, etc., etc.„

Sabido es, en efecto, por cuantos conocen la historia, que Acuña entró en Toledo, y allí tumultuariamente se hizo aclamar Arzobispo por los suyos. "Arzobispo de Toledo se hizo él mismo por su propia autoridad, sirviéndole de bulas las espadas y escopetas de sus secuaces.„

Tambien escribió Guevara á Juan de Padilla, jefe principal de los insurrectos, y á su señora; y echaba en cara á esta que, creyendo á una esclava hechicera, habia afirmado que en breve la llamarian *señoría*, y á su marido *alteza*, esto es, que él seria Rey y ella Reina; amen del saqueo de la Catedral de Toledo, que ella hizo tan sacrílega como hipócritamente.

Notamos de paso que de este Padilla dijo un diputado en las Córtes de Cádiz: *con la cabeza del inmortal Padilla desaparecieron todos nuestros derechos*. Bien estaban pues nuestros derechos. Buenos antecesores han buscado los revolucionarios del siglo XIX. Con lo poco que hemos transcrito, y Guevara aún dice más, hay muy bastante para conocer á Acuña y á Padilla, y á todos los cabezas de los comuneros castellanos.—Miguel Estéban Ruiz.

Guevara. Distinto del anterior fué otro Antonio de Guevara, capellan de Felipe II, que entregado al estudio del sagrado texto, fué autor de algunas obras, entre ellas un comentario á la profecía de Habacuc. Salió á luz en Madrid en 1585; y se reimprimió otra vez en Madrid, Viena y Amberes.

Hubo otro Guevara (D. Juan), natural de Medina de las Torres, ilustre canonista, nombrado Arzobispo de Salerno, por el Papa Paulo V, á quien habia defendido por escrito en las discusiones de este Pontífice con la república de Venecia. Despues fué Arzobispo de Compostela, donde murió en Mayo de 1622, de más de 80 años de edad.

Tambien es digno de mencion el P. Juan de Guevara, de Toledo, fraile agustino, catedrático de Salamanca, que comentó al maestro de las sentencias, y murió de 76 años en 1660.—Ruiz.

Guiberto, benedictino, Abad de Nogent. —Floreció en el siglo XII, y su vida estuvo consagrada únicamente á la piedad y al trabajo. Escribió numerosas obras, siendo la más conocida de ellas la que se titula: *Gesta Dei per Francos*, que es una historia de las primeras Cruzadas. Sus demás obras sobre la predicacion, las reliquias de los santos, contra los judíos y otras, son curiosas y útiles, y escritas con bastante buen criterio. Este sábio religioso murió en 1124.

Guiberto, antipapa, con el nombre de Clemente III. Era canciller del Emperador Enrique IV de Alemania, que le nombró Arzobispo de Rávena, y hallándose contínuamente en lucha con el Papa, el Emperador le elevó á la Silla pontificia en 1075, contra San Gregorio VII. Guiberto fundó sus esperanzas en el prefecto de Roma Cencio, que habia sido excomulgado por San Gregorio, y atrayendo además á su partido á los Obispos excomulgados, trataron de apoderarse de la persona del Papa; y al efecto penetraron con muchos soldados en la Iglesia el dia de Navidad, y le hirieron. Poco despues se reunió el conciliábulo de Wormes, en donde el Papa fué acusado y depuesto, pero por entonces no pudieron conseguir su objeto. Solo algun tiempo despues, cuando Gregorio VII dió la sentencia definitiva contra Enrique IV, enfurecido éste procuró que fuese reconocido Guiberto de Rávena, que prometió bajo juramento coronar á Enrique, y auxiliado por éste, se apoderó de Roma por la fuerza de las armas, obligando al Papa á encerrarse en el castillo de San Angelo. Por algun tiempo disputó á Gregorio VII, á Benedicto III y á Urbano II el pontificado, segun la suerte diversa de la guerra, pero al fin fué expulsado de Roma, y excomulgado en un Concilio celebrado en Benevento; y por último, definitivamente arrojado y preso en tiempo de Pascual II. En el mismo año murió miserablemente, pero no por eso terminó el cisma. Sin embargo, cuando la paz fué devuelta definitivamente á la Iglesia en tiempo de Pascual II, los huesos del antipapa Clemente III fueron desenterrados y arrojados á un muladar. (Véase *Gregorio VII*).—Perujo.

Guido de Arezzo. Célebre fraile, reformador del canto eclesiástico, que nació en Arezzo en 1009, y dió un impulso extraordinario á la música con la invencion de la escala ó gama musical. Antes de él era una tarea muy larga y penosa el estudio de la música, porque no se habia logrado fijar y determinar la entonacion de los sonidos, los cuales vagos é indeterminados flotaban en el aire, hallándose solamente representados por las siete primeras letras del alfabeto. Ya el mismo Guido habia restaurado el uso del an-

tiguo monacordio, sobre el que, segun se variaba el puente movil se obtenian las varias notas del sistema entonces usado, pero con esto era muy difícil encontrar la entonacion de los cantos ignorados, ó sea de los escritos, pero que aún no se habian oido, pues no se sabia de una manera fija la entonacion que correspondia á cada nota.

Ocurriósele á Guido la idea de que podria encontrarse una melodía, que á manera de una fórmula general, contuviese los sonidos fundamentales, á los que pudiesen reducirse todos los demás, y se dedicó á buscarla, y la encontró en la primera estrofa del himno de San Juan, que dice así: *Ut queant laxis—Resonare fibris—Mira gestorum— Famuli tuorum—Solve polluti—Labii reatum—Sancte Joannes.* En esta estrofa, las primeras notas de los versos forman una escala ascendente diatónica, y Guido hizo observar esta circunstancia hasta entonces ignorada, quedando de este modo fijada y determinada la escala musical, tan incierta y vaga hasta su tiempo. Guido hizo aprender á sus discípulos el citado himno de San Juan, y familiarizándolos con la progresion diatónica de los sonidos correspondientes á las sílabas: *ut, re, mi, fa, sol, la,* logró que en pocos meses un niño aprendiese conocimientos musicales, que ántes costaban diez ó doce años de aprender.

En cuanto á la invencion de los puntos y de las notas, no se puede atribuir el mérito á Guido, porque ya ántes de él se conocian y se usaban puntos muy semejantes á los nuestros, y se encuentran ya estos puntos, por ejemplo, en el convento de Corbia, al fin del siglo X. El mismo Guido no hace mencion de ello, y ordinariamente solo usa la notacion literal de Gregorio.

Lo que Guido hizo fué facilitar la lectura de los escritos musicales por medio del sistema de las llaves y de las líneas, haciéndolo mucho más fácil y claro, y ser adoptado generalmente. Con este sistema de las llaves y líneas, y con lo que él llamaba el *solmisacion,* ó sea el uso de las seis sílabas *ut, re,* etc., que indican los seis tonos de la escala diatónica, logró Guido que pudiesen fijarse exactamente las melodías, y trasmitirse sin alteracion á la posteridad. Con todo esto, Guido no solo simplificó é hizo adelantar notablemente el arte musical, introduciendo uniformidad en el mismo, sino que tambien proporcionó grandes ventajas al mismo arte, fijando y conservando las melodías primitivas, que de otro modo hubieran desaparecido para siempre.

Guido produjo en la música una de esas revoluciones, que señalan época en la historia de las ciencias y de las artes, y dió pruebas ser grande su genio, ya que los grandes descubrimientos solo están reservados á los primeros genios.—C. Tormo Casanova.

Guillermitas. Congregacion de ermitaños ó religiosos fundada por San Guillermo de Maleval, á mediados del siglo XII. En su juventud aquel habia llevado una vida algo disipada, pero arrepentido de ello pasó á confesarse con el Papa Eugenio III, quien le mandó ir en peregrinacion á Tierra Santa. A su vuelta se fijó en un valle desierto en Toscana, cerca de Maleval, hácia el año 1155, donde vivió con mucha austeridad en compañía de un discípulo suyo llamado Alberto; y poco ántes de su muerte se fué á reunir con ellos un médico llamado Renaud. Muerto San Guillermo, estos dos discípulos fundaron sobre su sepulcro una pequeña capilla, y en breve vinieron otros muchos que vivieron siguiendo las prácticas de San Guillermo que les habia enseñado Alberto. Pero el Papa Gregorio IX los hizo tomar la regla de San Benito y moderó su austeridad, mandándoles ir calzados, y en 1248, Inocencio IV les concedió muchos privilegios. Poco despues el Papa Alejandro IV, sin tener presente la Bula de Gregorio IX, comprendió á los Guillermitas entre los ermitaños que no tenian regla, y les mandó unirse á los de San Agustin, lo cual estuvo á punto de arruinar la órden. Pero luego, mejor informado, les autorizó á conservar su hábito particular, y á vivir bajo la regla de San Benito, con las instrucciones de su fundador. Más tarde, los Guillermitas fueron aprobados por el Concilio de Constanza. Esta órden se extendió por muchas provincias de Francia, de Bohemia y de Sajonia, hácia mitad del siglo XVII. Los benedictinos de San Vannes ocuparon el convento de los Guillermitas, y despues le cedieron á la congregacion de San Mauro.—G. M. G.

Guillermo (*San*). Duque de Aquitania, apellidado el *Grande,* que murió por los años de 812 ú 813. Fué nombrado conde y luego duque de Aquitania por Carlo-Magno, en recompensa de los servicios que prestó contra los sarracenos. Fundó un monasterio en Gellone, y entró en él en 806, pasando el resto de su vida en ejercicios de penitencia.

Guillermo (*San*). Abad de San Benigno, en Dijon, que nació en el año 961, cerca de Novara, en Italia, y murió en Normandía en 1031. Fundó varios monasterios, en los que estableció escuelas, y á los discípulos que salian aprovechados les hacia estudiar las letras, ciencias y la medicina. Fué durante toda su vida un modelo de perfeccion cristiana.

Guillermo (*San*). Fundador de la congregacion religiosa llamada del *Monte Virgen,* que murió en 1142. Hizo la peregrinacion á Santiago de Compostela, y despues se retiró á un despoblado de Nápoles, llamado *Monte Virgiliano,* donde fundó una Iglesia, y más adelante un monasterio, al que dió el

nombre de *Monte Virgen:* despues fundó otros varios de la misma regla, y últimamente, uno en Salerno, ciudad de Sicilia, donde acabó sus dias.—E.

Guillermo de Champeaux (en latin *Campellensis*). Célebre teólogo escolástico del siglo XII, de la escuela realista moderada, impugnador de Abelardo y Obispo de Chalons. (Véase *Champeaux*, tom. III, página 359).

Guillermo Occam. Franciscano, célebre teólogo y filósofo del siglo XIII, llamado *Doctor invincibilis*, uno de los principales jefes de la escuela de los *Nominales*. (Véase *Occam*).

Guillermo de Conches. Filósofo y teólogo del siglo XII, de la escuela independiente y ecléctica. Por espacio de muchos años explicó gramática y filosofía, contando entre sus discípulos al célebre Juan de Salisbury. Impugnó vivamente á los *Cornificianos* enemigos de todo método en el estudio de las artes y de las ciencias. Habiendo dejado escapar en sus obras algunas proposiciones, que fueron impugnadas por sus contemporáneos, se apresuró á retractarlas. Este filósofo, dice el Cardenal Gonzalez, puede ser considerado con justicia como el representante principal de la física y de la antropología, durante el segundo periodo de la escolástica. Escribió: *Magna de naturis philosophia;—Philosophia minor*, que se halla entre las obras de Beda; —*Tertia philosophia*, etc. Nació en Conches en 1080 y murió en 1150.

Guillermo de Paris, llamado tambien de Auvernia, teólogo y filósofo del siglo XIII. Fué uno de los filósofos más ilustres de su época, y aún superior hasta cierto punto á su siglo: conocia los filósofos griegos y árabes, pero tuvo buen cuidado de apartarse de sus teorías. Fué Obispo de París y consejero del Rey Luis IX, y gobernó su Iglesia como pastor celoso é ilustrado. La principal de sus obras es la que lleva por título *De Universo*, especie de tratado enciclopédico, en el cual se tratan y discuten muchas cuestiones filosóficas y teológicas. En general se inclina á la doctrina de Aristóteles, siempre que no se opone á la filosofía cristiana. Murió en 1249.

Guillermo de Auxerre. Teólogo del siglo XII, llamado *Theologus nominatissimus et in quæstionibus profundissimus*. Por espacio de muchos años explicó teología con aplauso general, y escribió: *Summa magistri Guillielmi de officiis divinis*. Murió en Roma en 1230.

Guillermo de Tiro. Arzobispo de esta ciudad, llamado el *Príncipe de los historiadores de las Cruzadas*. Asistió al Concilio III de Letran, y á instancia de los Prelados redactó la relacion de sus decisiones y una noticia de los Prelados que asistieron á él. Vuelto á Constantinopla, permaneció siete meses al lado del Emperador Manuel que le distinguió con su afecto; y por último, habiéndose arreglado ciertas diferencias que le detenian fuera de su Iglesia, pudo volver á Tiro despues de una ausencia de veintidos meses. Propuesto para Arzobispo de Jerusalen, fué preferido á él otro llamado Heraclio. Con este motivo Guillermo marchó á Roma para quejarse al Papa, pero su adversario, temiendo el crédito que gozaba en la córte romana, corrompió un médico y le hizo envenenar. Este Prelado es el que predicó la Cruzada de 1188, como legado del Papa, y contribuyó en calidad de tal á hacer tomar la cruz á Felipe Augusto, Rey de Francia, y á Ricardo Corazon de Leon, Rey de Inglaterra. Hugo Platon le llama el más sábio eclesiástico que entonces se conocia.

Guillermo de Moncada. Dominico, Obispo de Urgel y Legado apostólico en el siglo XIII y principios del XIV, cerca del Rey de Aragon y de Sicilia. Bonifacio VIII le distinguia con su confianza, y le encomendó asuntos importantes, enviándole á Sicilia con instrucciones, contando con el natural ascendiente que la noble casa de Moncada tenia en el ánimo de los príncipes de Aragon. Pero las buenas gestiones del Legado fueron inútiles, y se vió precisado á volver á su diócesis de Urgel, en donde por espacio de 12 años se dedicó enteramente al gobierno de su grey. Murió el 18 de Octubre de 1308.

Guillermo de Moerbech. Dominico, notable filósofo y teólogo del siglo XIII. Aprendió perfectamente el griego y el árabe, además de otras ciencias, gozando fama de sábio. Fué nombrado penitenciario del Papa Gregorio X, á quien acompañó al Concilio de Lyon, en el cual se hizo notar por su celo en procurar la union de la Iglesia griega con la latina. Poco despues fué enviado á Oriente como misionero y elevado á la Silla arzobispal de Corinto. Fué amigo de Santo Tomás de Aquino, y á instancias suyas tradujo las obras completas de Aristóteles y otras de Galeno, de Hipócrates y de Proclo. Puede afirmarse, segun el Cardenal Gonzalez, que este escritor fué uno de los que más contribuyeron al vuelo que tomaron las ciencias en el siglo XIII.

Guillermo de Otun. Dominico, uno de los defensores y propagadores de la doctrina de Santo Tomás de Aquino, de palabra y por escrito. Trivet, llama á este religioso *hombre de un génio extraordinario*, y Leandro *excelente intérprete de la Sagrada Escritura*. Entró muy jóven en la órden, y despues de haber hecho sus primeros estudios en Inglaterra, vino á perfeccionarlos en el colegio de París, donde recibió los grados y

explicó teología con mucho aplauso. En el capítulo de 1282, celebrado en Viena, fué elegido provincial de Inglaterra. El Rey Eduardo I le envió al Papa con una mision importante en 1289, y el Papa, que á la sazon era Nicolás IV, le volvió á enviar con letras para el Rey sobre ciertas quejas del clero. Habiendo vacado el Arzobispado de Dublin, fué nombrado para él en 1297, por recomendacion especial de Eduardo I, que así lo pidió al Papa Bonifacio VIII, alabando su capacidad y fidelidad conocidas, y la importancia de los servicios que prestaria á la Iglesia y al Estado. Figuró en la historia de su tiempo con motivo de las desavenencias del Rey Eduardo I con Felipe el Hermoso, y uno y otro le escogieron en alguna ocasion para poner término á sus diferencias, y efectivamente logró entre ellos una tregua de dos años. Este Prelado murió á fines de 1298, dejando escritas algunas obras, en todas las cuales se manifiesta decidido tomista.

Omitimos otros muchos personajes de este nombre.—PERUJO.

Guillermo de San Amor. Así llamado del lugar de su nacimiento, fué un doctor en teología en París, que combatió vigorosamente en el siglo XIII las órdenes religiosas, especialmente las de los dominicos y franciscanos. Dirigió sus ataques contra estas órdenes mendicantes en dos obras que publicó, tituladas: *De periculis novissimorum temporum;* y *De valido mendicante*, y en un sermon que predicó acerca del publicano y del fariseo.

En estos escritos empleó los mismos medios y hechó mano de iguales calumnias que se emplean hoy dia, y en general se han empleado siempre para denigrar las órdenes religiosas, y hacerlas perder su prestigio en el ánimo de los pueblos; usó de una manera especial el sofisma llamado *a particulari ad universale*, atribuyendo á toda la corporacion y á todo la órden, los defectos de algunos particulares. Llamó á los mendicantes *estado condenado*, y tuvo la audácia de sostener tan insolente doctrina con autoridades de la Escritura y de los santos Padres, mal entendidas y peor interpretadas.

Las principales calumnias y acusaciones que dirigió contra estas dos órdenes tan beneméritas, no solo de la religion y de la Iglesia, sino tambien de la sociedad y de la humanidad en general, son las siguientes: 1.ª, acusóles de haberse intrusado en el ministerio de las almas que pertenece solo á los curas y al clero secular, y de haberse apoderado de las cátedras sagradas y de los confesionarios: 2.ª, de haberse introducido ilegalmente como maestros de las Universidades: 3.ª, de haberse entregado á la mendicidad, la cual impele á la adulacion, fraude, detraccion y mentira: 4.ª, de entregarse á los estudios, y de ser sábios, astutos, intrigantes, etc., manteniendo relaciones con la alta clase de la sociedad para realizar de este modo sus ambiciosas pretensiones: 5.ª, de no tener más que una santidad aparente, captándose con su hipocresía el favor de los pueblos, á los que uncian al carro de su ambicion. Sostuvo tambien que los religiosos no podian vivir de la caridad pública y de las limosnas, sino que debian procurarse el sustento con su trabajo corporal; que era simonía el recibir estipendio por la predicacion; que no podian entrar los religiosos á formar parte de la sociedad escolástica de los legos sin voluntad de los mismos, pues esto es contra la vida de consejo que ellos siguen, ya que un consejo de Jesucristo es: *Noli vocari Rabbi.*

El Papa Alejandro IV defendió la causa de las órdenes monásticas, y remitió la obra *De periculis novissimorum temporum* á cuatro Cardenales para que la examinasen: estos encontraron en ella proposiciones erróneas contra el poder papal, y otras escandalosas é injuriosas á las órdenes monásticas. En su consecuencia, el Papa, en Octubre de 1256, condenó la obra de Guillermo, y encargó á los Obispos de Tours, de Rouan y de París, que exhortasen á los partidarios de Guillermo á abjurar sus errores. Muchos doctores de París, entre otros Odon de Duaco, Cristiano de Bearais y otros, abjuraron los principios de Guillermo, prometieron admitir en la Universidad á los religiosos, y sobre todo á Santo Tomás y á San Buenaventura, y suscribieron algunas proposiciones, tales como las siguientes: 1.ª, que el Papa tiene poder para enviar predicadores y confesores sin consentimiento de los Prelados y de los curas: 2.ª, que la mendicidad, en nombre de Cristo, es un estado de santidad y perfeccion: 3.ª, que los religiosos pueden vivir de las limosnas sin necesidad del trabajo de las manos, *maxime qui student verbo Dei*, leyendo, disputando, predicando, y finalmente, que las órdenes mendicantes eran buenas y reconocidas como tales por la Iglesia.

Despues de esto permaneció tranquila la Universidad de París por algun tiempo, hasta que volvieron á tumultuarse otra vez algunos doctores contra los religiosos, y empezaron á publicarse libelos y escritos indecentes é injuriosos á las órdenes mendicantes, hasta el punto de que hubo de intervenir severamente el Papa.

Despues de la muerte de Alejandro IV y de Urbano IV, se pacificó la Universidad de París, y Guillermo volvió otra vez á Francia. Entonces publicó una obra, titulada: *Collectiones catholicæ et canonicæ Scripturæ contra hypocritas, pseudo prædicatores, et penetrantes*

domos, et ociosos, et curiosos, et gyrovagos. El Papa Clemente IV calificó este libro del modo siguiente: *Sane libellum novum evolvere cœpimus, quem misisti, qui licet interdum alias oras circumeat, veterem tamen multum sapit, et eum excussus et discussus coloratus in aliquo videatur, totam primi substantiam comprobabitur retinere.*

En su consecuencia, el Papa envió el libro de Guillermo á Juan de Vercellis, General de la órden de Predicadores, para que fuese examinado por el doctísimo Tomás de Aquino, que entonces gozaba de una fama sin rival en todo el orbe. Santo Tomás leyó el libro y lo encontró lleno de errores, y compuso otro en su refutacion, el cual empieza: *Ecce inimici tui sonuerunt; et qui oderunt te, extulerunt caput,* etc. Compuso con tal elegancia y precision este escrito, que parece no fué producto del ingenio humano, sino de la inspiracion divina: este libro fué aprobado por el Papa, y condenado el libro contrario como herético y pernicioso, y su autor fué expulsado de la cátedra de París y privado de toda dignidad. Santo Tomás, despues de obtener completa victoria sobre el enemigo de las órdenes religiosas regresó á París, donde volvió á discutir y refutar públicamente todos los artículos de la citada obra. Por lo demás, la sola persona de Santo Tomás, su ejemplar conducta y sus luminosos escritos, eran una apología perenne de la órden que habia abrazado á costa de los más heróicos sacrificios.

La obra de Santo Tomás anuló por completo los ataques de los enemigos de las órdenes religiosas, y puede decirse que los abrasó como fuego que quema una selva, y como llama que abrasa los montes. *Sicut ignis, qui comburit silvam: et sicut flamma comburens montes.*—C. Tormo Casanova.

Guisando (*Toros de*). Son unas masas informes de piedra, que en algun tiempo tendrian figura de toro y se hallan en los campos de Guisando, no lejos del Escorial. Son monumento romano erigido por Julio César, para perpetuar su victoria sobre los hijos de Pompeyo, y la hecatombe ó sacrificio de 100 toros que con este motivo celebró.—En este sitio fué jurada como princesa heredera de Castilla en 19 de Setiembre de 1468, Doña Isabel la Católica, reconocida la ilegalidad de la Beltraneja, hasta por el mismo Enrique IV, que no tardó en retractarse.—M. M. G.

Guisona (*Sínodo de*). Para la dedicacion de su Iglesia en el año 1099.

El dia 15 de Setiembre del referido año, se consagró la Iglesia de Guisona, bajo la advocacion de la bienaventurada Vírgen María, por Oton, Obispo de Urgel, á cuyo territorio correspondia el templo mencionado. Asistieron á esta ceremonia los condes Armengol de Urgel y Artal Palliarense, con la mayor parte de los canónigos de Urgel y los señores territoriales. Lo principal que se decretó con vínculo del anatema por los Obispos fué: *que nadie se permitiera causar inquietudes dentro del espacio del cementerio, ni tampoco infringirle* (Sacraria), *ni cometer en él ninguna violencia.* Los magnates, á imitacion de lo que entonces sucedia, constituyeron la dote de la Iglesia, firmando despues la escritura Olegario, Arzobispo de Tarragona Pedro, Bernardo, y Bernardo, hijo de Rogerio, Obispo de Urgel.

Las actas de esta dedicacion se hallan en el archivo de la Iglesia de Urgel.—Tejada.

Gula. El feo vicio de la gula se cuenta con razon entre los pecados capitales, porque degrada al hombre y le precipita en otros muchos vicios.

Santo Tomás define la gula: *Inordinatus appetitus edendi et bibendi,* de manera que el goloso viene á ser un esclavo de su propio vientre. Hablando en general, es un pecado, como prueba el mismo santo doctor con este sencillo argumento: *Gula non nominat quemlibet appetitum edendi et bibendi, sed inordinatum. Dicitur autem appetitus inordinatus ex eo quod recedit ab ordine rationis, in quo bonum virtutis moralis consistit. Ex hoc autem dicitur aliquid esse peccatum quod virtuti contrariatur: unde manifestum est quod gula est peccatum* (1). (2-2ª, qu. CXLVIII, art. 1).

Este pecado se opone á la sobriedad y á la templanza, y es vicio capital en su género, que puede ser mortal ó venial segun las circunstancias. Será mortal como enseñan los moralistas (a): *Ratione finis ultimi,* cuando se busca como fin el deleite de comer y beber á manera de los epicúreos, *quorum Deus venter est.* (b) *Ratione gravis damni,* espiritual en cuanto al alma por los pecados que de ella se siguen, ó en cuanto al cuerpo si ha de perjudicar gravemente á la salud. (c) *Ratione impotentiæ,* si á consecuencia de la gula abandona sus obligaciones graves de alimentar á su familia, pagar sus deudas, etc., como sucede á los que tienen el vicio de embriagarse. (d) *Ratione gravis scandali,* que resulta de las comilonas ó de los excesos en la bebida, v. gr. si un clérigo se abandona á este vicio en público. Fuera de estos casos, y si no hay alguna circunstancia agravante, la gula es mirada como pecado venial, cuando la inclinacion desordenada de comer y de beber solo se proponga un placer pasajero, sin ánimo de hacer cosa alguna contra la ley de Dios.

(1) Edic. Valentina de Perujo, t. VII, pág. 135.

De varios modos se comete este pecado, como se expresa en el siguiente verso:

Præpropere, laute, nimis ardenter, studiose.

Lo primero significa la anticipacion de la comida sin causa legítima, solo por el placer de comer: lo segundo indica el cuidado exquisito de los manjares ó licores, ó la preparacion estudiada de ellos, solo para el fin del placer. *Nimis* indica el exceso de aquellos que devoran la comida ó beben demasiado hasta la hartura: *ardenter* designa la voracidad y avidez de engullir y tragar atropelladamente con ánsia y voluptuosidad. Por esta razon, el Papa Inocencio XI condenó la siguiente proposicion: *Comedere et bebere usque ad satietatem ob solam voluptatem non est peccatum, modo non obsit valetudini; quia licite potest appetitus naturalis suis actibus uti.* Es un pecado propio del hombre bestial y degradado, y no el que aprecia su dignidad y la nobleza de su alma, que se contenta con comer lo necesario para vivir. Las consecuencias de este pecado se reducen todas á convertir al hombre en animal: embotamiento y torpeza del entendimiento privado de la aptitud para cumplir sus deberes: alegría inmoderada que se manifiesta en risas inmodestas y estúpidas: multiloquio de cosas inútiles ó vanas é inconsideradas y muchas veces injuriosas; y por último, la inmundicia tanto de hechos como de palabras, segun decia San Gerónimo, al definir á la gula, *genitrix luxuriæ*. Estas consecuencias se expresan en este verso:

Lætus, scurrilis, fœaus, verbosus et hebes.

Los santos Padres y escritores condenan con duras frases el vicio de la gula, diciendo que envilece y embrutece al hombre; que impide el ejercicio de las virtudes; que es la madre de todas las concupiscencias y la llave de la ruina espiritual y eterna. No hay, efectivamente, cosa que más ofenda, que un hombre beodo ó tragon, que no es hombre sino más bien un leño. Por el contrario, todos los que han hecho progresos en la virtud han sido abstinentes y templados. Por eso decia un teólogo, que más vale morir de hambre que manchar el alma con el vicio bestial de la gula. La Iglesia, conociendo bien todos los defectos de la gula, recomienda la templanza y manda la abstinencia y el ayuno.—PERUJO.

Gumesindo y Servus Dei (*mártires*). A mediados del siglo IX padecieron martirio en Córdoba los santos Gumesindo y *Servus Dei*, en la persecucion sarracénica. Morales dice que padecieron á 13 de Enero del año 852; que Gumesindo era sacerdote, natural de Toledo; que primero sirvió de diácono en la Iglesia de Córdoba, llamada de los Tres Santos, y poco despues ordenado sacerdote, se le dió cargo de una Iglesia en un lugar de la campiña de Córdoba, cuyo nombre no pone San Eulogio. *Servus Dei*, era monje recluso, que se habia encerrado en la misma Iglesia de los Tres Santos, desde mozo, con un sacerdote llamado Pablo. Estos dos se presentaron al jefe árabe, haciendo profesion de cristianos: por lo cual, en el acto los mandó degollar. Los cristianos tomaron secretamente los cuerpos de estos dos mártires, y los sepultaron en la Iglesia del monasterio de San Cristóbal, que estaba al otro lado del rio Guadalquivir, hácia el Mediodía, en el mismo sitio, segun cree, donde fué fundada la ermita de San Julian. En aquel año se celebró en Córdoba el Concilio de que tanto han hablado nuestros escritores, por el color que se dió á uno de sus decretos, que prohibia á los cristianos ofrecerse voluntariamente al martirio. Cuán prudente fué este decreto en las circunstancias en que se expidió, y cuán conforme al espíritu del Evangelio, lo demuestra San Eulogio en su *Memoriale Sanctorum*, (lib. 2, cap. xv).—E.

Gumilla (*José*). Jesuita. Nació en Carcer, en el reino de Valencia, hácia 1690. Entró en la Compañía de Jesús, en Sevilla, y fué destinado á las misiones de las Indias. Fué tan celoso propagador del Evangelio en aquellos paises, como amigo de las ciencias naturales, y formó muchas colecciones de plantas é insectos desconocidos en Europa. Al cabo de algun tiempo fué nombrado superior de las misiones del Orinoco y de Casanare, y consultor de la Inquisicion. Fruto de sus desvelos y conocimiento del país, fué la obra que publicó en Madrid en 1741, con el título, *El Orinoco ilustrado; Historia natural civil y geográfica de este gran rio*, cuya obra alcanzó un éxito prodigioso, y hoy mismo es una obra sumamente curiosa y de agradable lectura, que contiene mucha variedad de noticias sobre los usos y costumbres de los indios, y sobre animales, árboles, frutos, etc. de aquel país. A su espíritu observador unia una gran virtud y un carácter franco y simpático, con lo cual supo atraerse todos los corazones.—PERUJO.

Gundemaro. Rey godo de España, sucesor de Witerico, que empezó á reinar el año 610. Es probable, segun dice Morales, que subió al trono con ayuda de los franceses, porque es cierto que despues pagaba tributo al Rey Teodorico de Francia, de quien probablemente era pariente. Habiendo enviado ciertos embajadores á Teodorico, fueron mal recibidos y aún maltratados: y sin embargo, para justificar más la queja, despachó nuevos embajadores, que no fueron recibidos. A consecuencia, el conde Bulgarano, gobernador de

la Galia gótica, no dejó pasar á otros Embajadores que Teodorico enviaba á España, y por el contrario empezó la guerra con Francia, apoderándose de dos fortalezas, y arrojando á las guarniciones francesas que en ellas estaban. Los Reyes de Francia no acudieron á recobrarlas. Tambien Gundemaro hizo la guerra prósperamente contra los navarros, que de nuevo se alteraban, y contra los romanos que todavía conservaban algun dominio en España. Protegió la Iglesia, gobernó con sabiduría y murió el año 611.

Pero el hecho más notable de este reinado, y más interesante para la historia eclesiástica de nuestra nacion, es lo que se llama el *Decreto del Rey Gundemaro*, dado en un Concilio celebrado en Toledo el año 610, en el cual se reconoció la autoridad metropolitana de Toledo sobre toda la provincia de Carpetania. En aquel Concilio no se trataba del primado de Toledo sobre todas las Iglesias de España, como dice el Padre Mariana, sino de su autoridad sobre las Iglesias de la provincia Cartaginense, como los mismos interesados en la diferencia lo confesaron. Dicha diferencia era cierta disension entre el Metropolitano de Toledo y los Obispos de la provincia Cartaginense. Euphimio, en las acciones del Concilio de Toledo próximo pasado, se firmó y llamó Metropolitano de la provincia de Carpetania; y porque la provincia Cartaginense se extendia mucho más que los carpetanos, que eran lo que hoy es reino de Toledo, los demás Obispos apellidaban libertad y no querian reconocer sujecion á la Iglesia de Toledo. Este pleito se debió comenzar desde que los derechos de Cartagena y su autoridad se trasladaron á Toledo, y continuarse algunos años adelante. Fueron, pues, citados para dar razon de sí; y oidas las partes, así el Rey como los Obispos, pronunciaron sentencia en favor del Arzobispo Aurasio de Toledo (1). Entre los Prelados que asistieron se cuentan San Isidoro, Arzobispo de Sevilla, que lo era por muerte de San Leandro, su hermano; Inocencio, Arzobispo de Mérida; Eusebio de Tarragona, y otros hasta veinticinco, que firmaron el decreto del Rey, pues en el decreto conciliar solo firmaron quince.

Dice el erudito Lafuente, que el *Decreto de Gundemaro* es documento que necesita serio y detenido estudio, como que á veces ha sido manejado por la pasion más que por la reflexion, y no siempre con bueno y católico criterio, pues ni se ha tenido en cuenta el estado político de España en aquel tiempo, ni la presencia de los bizantinos, ni las exageraciones de un inconveniente cesarismo, que contiene el decantado *Decreto de Gundemaro*.

Supone Morales que la provincia de Cartagena se queria eximir de la jurisdiccion de Toledo, por la razon de haber sido la ciudad de Cartagena cabeza de gobierno en lo seglar, y haber tenido por esto sujeta á Toledo, siendo aquella en tiempo de romanos convento jurídico, y esta otra una ciudad sujeta á aquella jurisdiccion. Mas ya en este Concilio, el Rey provee que haya en Toledo la suprema potestad Metropolitana sobre todas las Iglesias de la provincia de Cartagena, para que ya de aquí en adelante no miren más á aquella preeminencia de jurisdiccion seglar que antiguamente habian tenido. Lafuente, por su parte, supone que la provincia de Cartagena quiso hacerse independiente de Toledo desde el tiempo de Leovigildo y sus tiránicos atropellos. Perseguido el Arzobispo de Toledo, y siendo esta ciudad córte de aquel Monarca arriano, centro de la persecucion y de donde partia la guerra contra los católicos, los Obispos que estaban en el territorio bizantino, ó sea en la provincia Cartaginense, al amparo de los imperiales y de sus condes católicos, no habian de dejar el abrigo de Cartagena, centro entonces del catolicismo, para ir á depender del Obispo de Toledo, donde estaba el foco del arrianismo. "Esto es tan obvio, dice, que no se comprende cómo no haya ocurrido á los claros ingenios de los que escribian sobre este asunto.„ Pero una vez convertidos los godos al catolicismo, y hecha Toledo capital y centro de este en España; desacreditados y debilitados los bizantinos, y convertida Cartagena en foco de una política antiespañola, y más bien ambiciosa que católica; reducidos estos á solo el litoral, la cuestion mudó de aspecto, y los católicos, tanto españoles como visigodos, hubieron de volver las espaldas á las influencias procedentes de Bizancio, y á Cartagena sucursal de esta.

Otros dicen que los Obispos de la provincia Cartaginense intentaron establecer otra Metrópoli fuera de la de Toledo, y que efectivamente algunos pasaron á consagrar Prelados sin dar parte al Toledano. Esta es la opinion del erudito Padre Florez, que dice: "Por el decreto del Rey, sabemos que uno

(1) No firma Aurasio que era entonces Arzobispo de Toledo, por ser todo el Concilio en favor de su Iglesia; pero él fué quien le convocó y presidió como dice Florez, pues en el título el Concilio se dice tenido *abua sanctissimum Ecclesiæ ejusdem Antistitem*, y consta que en el año primero de Gundemaro, Aurasio era Obispo de Toledo, segun se infiere de San Ildefonso, que pone su episcopado en tiempo de los Reyes Witerico, Gundemaro y principios de Sisebuto, por espacio de casi doce años. Pero la metrópoli de Toledo no comenzó entonces, pues ya lo era más de ochenta años ántes en tiempo del Prelado Montano, hácia el año 527. La ciudad de Toledo gozaba del privilegio de metrópoli por antigua costumbre, como prueba Florez en la *España Sagrada*, tom. V.

de los Obispos del partido opuesto á Toledo estaba reconocido por los suyos en calidad de Metropolitano, pues declara el Rey que de ningun modo podia tolerarse, que contra los decretos de los Padres se hallase una sola provincia vacilando en el gobierno incierto de dos cabezas: *In ancipiti duorum Metropolitanorum regimine contra Patrum decreta:* de lo que infiero, que en efecto llegaron algunos á reconocer por su Metropolitano á otro fuera del Obispo de Toledo; ó bien fuese insistiendo en la primitiva costumbre de que le tocase al más antiguo, ó defiriendo este honor á determinada Iglesia, de lo que no descubrimos vestigio: pero lo primero parece más verosímil, por no existir ya la Sede de Cartagena al principio del siglo VII en que fué lo más vivo de la competencia.„

Sea de esto lo que quiera, pues no están conformes los autores, lo cierto es que el decreto de Gundemaro confirmado por los Obispos, hizo que desde entonces Toledo fuese reconocida como única indisputable Metrópoli de toda la provincia. Tal vez los términos del decreto parecerán algo arrogantes, pero esto, como dice Lafuente, eran resábios del arrianismo, y del cesarismo consiguiente á este, pues siendo el arrianismo en el derecho antiguo, lo que el protestantismo en el moderno, los príncipes, acostumbrados á mandar caprichosamente en lo eclesiástico, aun cuando se convertian al catolicismo, no dejaban de querer entrometerse en los asuntos de la Iglesia. Añade el mismo, que el decreto de Gundemaro fué hijo en su mayor parte del odio del país contra los bizantinos y sus escasos partidarios, y de la decadencia en que estaban. Más tarde, arruinada Cartagena, cesó toda su importancia en lo civil y en lo canónico y las cuestiones de jurisdiccion.—Perujo.

Gundisalvo. Uno de los sábios españoles del siglo XIII, fué el arcediano de Segovia Gundisalvo ó Domingo Gonzalez, que tradujo al latin muchas obras de los filósofos árabes, contribuyendo eficazmente á su propaganda, y divulgacion por la Europa cristiana, de los escritos árabes y judíos. El Cardenal Fr. Zeferino Gonzalez, le coloca entre los filósofos naturalistas, y el erudito Menendez Pelayo entre los panteistas de aquella época, añadiendo que él y Juan Hispalense fueron heterodoxos inconscientes. Por este último sabemos que tradujo del árabe al latin algunas obras de Avicena, Algacel, Al-kendi, Alfarabi, etc., hasta el número de doce conocidas hasta ahora. Además es autor de algunas obras originales, principalmente la titulada: *De inmortalitate animæ*, en la cual, segun el mismo Menendez Pelayo, luchan constantemente el instinto sano y ortodoxo de Gundisalvo y sus reminiscencias de Avicena y Avicebron. El otro tratado se titula: *De processione mundi*, que es uno de los más antiguos é importantes monumentos de la filosofía española influida por la musulmana, segun la frase de Mr. Jourdain. Al citado Menendez Pelayo debemos todas estas noticias y el conocimiento de este librito inédito, que pone en su aplaudida obra *Heterodoxos españoles*, tom. I, pág. 691. Además hace un breve extracto del mismo, en el propio lugar en que nos dá noticia de él. Seguramente pensó bien que le agradecerian este trabajo los amantes de la ciencia española y de la filosofía de los tiempos medios. No tenemos otras noticias de Gundisalvo, sino las que dá el mismo erudito Menendez Pelayo en la obra citada, lib. 3.°, cap. I.—G. M. G.

Gurrea (*D. Diego*). Segun la opinión más probable, fué natural de Reus, en donde nació en 1580, aunque descendiente de una familia de Mora de Ebro, por lo cual algunos dicen que fué aragonés. En 1621, hallándose de racionero en la Catedral de Zaragoza, publicó su obra: *Exposicion del Credo:* se cree que para instruccion de su discípulo D. Luis, hijo de los duques de Cardona. Escribió igualmente: *Arte de enseñar hijos de príncipes y señores;—Tratado de la vida del glorioso San Pedro, Apóstol;—De conjurationibus contra tempestates.* Segun D. Nicolás Antonio, se distingue probablemente de otro de su mismo nombre, que tambien escribió: *Manual de confesores;—Consuelo de afligidos*, y que fué tambien racionero de Zaragoza y confesor en la Catedral.—F. G.

Gustavo Wasa. Rey de Suecia, que contribuyó á la propagacion del luteranismo en aquel país. Una de sus primeras medidas fué establecer impuestos sobre los bienes de la Iglesia, restringiendo sus privilegios para quitar fuerzas al clero que deseaba la union con Dinamarca; temiéndole porque era rico y poderoso, y además poco afecto á la monarquía. Por esta razon favoreció la propagacion del luteranismo, é hizo adoptar la confesion de Ausburgo (véase tom. I, pág. 814) en 1526: despues se apoderó de los bienes del clero y los distribuyó entre la nobleza para atraérsela. De este modo se fué arraigando la reforma en aquel país, siempre por la violencia y la rapiña, como en casi todas las naciones. Pero más tarde logró abatir á la nobleza, que encontró así el castigo de su punible aquiescencia. Sus sucesores continuaron su política, y ya hicieron imposible la vuelta á la Iglesia católica, pero Suecia se vió envuelta en contínuas guerras. La conversion de la Reina Cristina quitó alguna fuerza al luteranismo, pero en breve sus sucesores recobraron la

importancia perdida en favor de los protestantes, y soñaron en establecer en Suecia el centro de un gran poder protestante. (Véase *Suecia*).—G. M. G.

Gutemberg ó **Guttemberg** (*Juan*).—Inventor de la imprenta: nació en Maguncia en 1400, de una familia noble, llamada Sulgelochzum Gutemberg: murió en 1468: se estableció en Estrasburgo por los años 1424; se cree que hizo en esta ciudad los primeros ensayos del nuevo arte en 1436 ó 1440, empleando caractéres movibles de madera. Despues de haber gastado grandes sumas en sus primeros ensayos, volvió en 1443 á Maguncia, donde se asoció en 1450 á Fust, con quien imprimió la Biblia latina, llamada de las 42 líneas (1): despues rompió esta asociacion y formó por sí solo en 1456 un nuevo establecimiento, que conservó hasta 1465, en cuya época fué nombrado gentil-hombre del elector Adolfo de Nassau. Gutemberg no puso su nombre á ninguno de los libros que imprimió, de suerte que no se puede determinar con exactitud las obras salidas de sus prensas. Se ha disputado frecuentemente á Gutemberg el honor de su descubrimiento, pero siempre sin pruebas suficientes. Desde 1640, los libreros de Alemania y los habitantes de Estrasburgo celebran cada 100 años, en honor de Gutemberg, la fiesta de la invencion de la imprenta. En 1837 se erigió en Maguncia una estátua de bronce, cuyo modelo fué debido á Thorwaldsen. En 1840 ha levantado Estrasburgo en su honor una estátua hecha por M. David de Augers.—E.

Gutierrez Tello (*D. Fernando*), Arzobispo de Sevilla. Nació en esta ciudad, y fué hijo del almirante de Castilla D. Fernan Gutierrez, y de Doña Juliana, su esposa. En el año 1304 ascendió á aquella Silla por muerte de D. Almoravit, distinguiéndose desde luego por sus miras benéficas y conciliadoras; pues desvaneció todas las diferencias que hasta entonces habian mediado entre el Cabildo y los Arzobispos de aquella diócesis. En 1306 fundó en la Santa Iglesia un aniversario para su alma y la del Arzobispo D. García, su tio. Siguió al Rey D. Fernando IV en las guerras contra los moros, y se halló en la conquista de Algeciras y Gibraltar. Tuvo asiento en las Córtes, que se celebraron en Valladolid en el año 1312; y en el siguiente obtuvo privilegio para poblar la villa de Umbrete, que pertenecia á su mitra. Concedióse le la notaría mayor de Andalucía. Formó las constituciones de la Congregacion de Nuestra Señora del Pilar, cuyo culto impulsó con todos los recursos que le inspiraba su celo. Socorrió con mano liberal á los pobres, y fundó á sus costas un hospital para albergue de la humanidad desvalida. Ordenó varios estatutos para la residencia de los beneficiados, y acabó sus dias en 26 de Abril del año 1323. Segun Zúñiga en sus *Anales*, fué sepultado su cuerpo en la Iglesia catedral, en la capilla de San Bernardo.—J. A.

Gutierrez (*Fray Bartolomé*). De la órden de San Agustin. Habiendo profesado en el convento de Puebla de los Angeles, su patria, fué enviado á Manila, y desde allí, accediendo á sus repetidas instancias, á las misiones del Japon, en donde muchos de sus hermanos habian alcanzado la corona del martirio. Partió en efecto en 1606, y predicando el Evangelio arrostró los más graves peligros, expuesto á ser sorprendido á cada momento. Los falsos sacerdotes de los ídolos alcanzaron en 1614 una órden del Emperador Xogun para que fuese expulsado del país, y se vió obligado á regresar á Manila, en donde desempeñó el cargo de maestro de novicios. Pero al cabo de tres años los nuevos cristianos del Japon pidieron su vuelta con vivas instancias, y otra vez volvió á aquel país, donde anduvo siempre escondido y fugitivo por algunos años, para eludir la persecucion. Así estuvo hasta 1629, en que fué preso en el reino de Isafa, y conducido cargado de cadenas á la cárcel de Nangasaki, estando preso cerca de tres años, sufriendo mil vejaciones y malos tratamientos. Llegó por fin en el otoño del 1692, el dia de su martirio, entre los más horrorosos tormentos. Juntamente con otros tres religiosos le fueron desconyuntados los huesos, en el horroroso tormento de la garrucha: despues fueron sumergidos en un lago de agua casi hirviente, que salia de un volcan próximo, cuyo suplicio duró por espacio de 30 dias. Por último, fueron sentenciados á perecer en una hoguera, para lo cual fueron atados cada uno á una columna, que se habia levantado en el lugar del suplicio. Murieron pues el 3 de Setiembre de 1632, los Padres Bartolomé Gutierrez, Francisco de Jesús, Vicente de San Antonio, Gabriel de la Magdalena, Gerónimo de la Cruz, todos agustinos, y el P. Antonio Pinto jesuita. Juntamente con ellos fueron martirizadas dos ilustres mujeres, Beatriz de Acosta y María de Silva, esta última muy jóven, y tan pura como hermosa.—J. P. Angulo.

(1) Aquella Biblia tenia 641 hojas, ó sean 1282 páginas en fólio. Cada página tenia dos columnas de 42 líneas cada una, y cada línea 42 letras, lo que dá 1344 letras por columna y 2688 por página. Se empezó la impresion á fines del año 1450, y se terminó en 1456. Todavía se conservan algunos ejemplares, uno de los cuales está en la biblioteca imperial de París.

Gutierrez de Rojas (*D. Rodrigo*), Obispo de Canarias. Nació en Madrid, y fué hijo de García Gutierrez y de Doña María de Rozas Manrique. Estudió con grande aprovechamiento en la Universidad de Alcalá, donde fué colegial mayor. Obtuvo despues el rectorado de San Ildefonso, y en muestra del aprecio que se hacia de sus conocimientos, le confiaron sucesivamente la cátedra de prima, de filosofía, y la de teología de Escoto, que desempeñó con aplauso general. En 1631, fué agraciado con la canongía magistral de San Justo. De allí pasó á la Iglesia de Cuenca, y cuando D. Francisco Sanchez hizo dimision de la Silla de Canarias, fué elegido Gutierrez para ocuparla. Partió desde luego á su diócesis, y desembarcó en el puerto de Gando, en 10 de Marzo de 1652, despues de un viaje muy borrascoso. Poco tiempo permaneció este Prelado en aquella isla, porque al parecer debió encontrar oposicion en el cabildo y clero de su diócesis, que le obligaron á regresar á Madrid en defensa de su causa. Era muy consumado en la ciencia teológica, de modo que en las escuelas fué apellidado *El teólogo de España*. Murió en la córte en el año 1658.—J. P. Angulo.

Guyon (*Juana Bouvier de la Mothe*).—Conocida por haber dado orígen á las cuestiones entre Bossuet y Fenelon, como puede verse en estos artículos (tom. II, pág. 332, y IV, pág. 515); pues Fenelon habia tomado á esta bajo su proteccion, y defendia sus ideas sobre el *Quietismo*. De tal manera llamaron la atencion las obras de madama Guyon, que la autoridad eclesiástica mandó que fuese encerrada en las religiosas de la Visitacion, despues de haber condenado sus libros. Al cabo de algun tiempo salió en libertad, pero no se abstuvo de propagar sus ideas, aunque habia dado palabra de guardar silencio. De tal modo se exaltaron los ánimos, que la mandaron encerrar en la Bastilla en 1695. Por fin fué desterrada á Blois, donde murió en 9 de Junio de 1717. (Véase *Quietismo*).—S. Magdalena.

Guzman (*Santo Domingo de*).—(Véase tom. III, pág. 691).

Guzman y la Cerda (*María Isidra Quintina de*). Hija de D. Diego de Guzman Ladron de Guevara, marqués de Montealegre, conde de Oñate, y de doña María Isidra de la Cerda, condesa de Paredes: nació en 31 de Octubre de 1768. Viendo sus padres el singular talento que descubrió para la virtud y las letras, la pusieron al cuidado de D. Antonio Almarza. Todos admiraron sus progresos en las lenguas latina y griega; y las vulgares francesa, italiana, y la materna española, y demás ramos de las letras humanas, como tambien la filosofía y matemáticas. Esta singularidad excitó en sus padres el deseo de hacer á su hija más plausible que lo era ya por su fama, y consiguieron de Cárlos III que expidiese una órden á la Universidad de Alcalá de Henares, manifestando que permitia y en caso necesario dispensaba, que se le confiriesen á esta señora los grados de filosofía y letras humanas.

Recibió los grados de doctora y maestra en la facultad de artes y letras humanas; y la Universidad la nombró catedrática honoraria de filosofía moderna, y su consiliaria. Fué nombrada examinadora de cursantes filósofos, cuyo cargo ejerció inmediatamente, examinando á varios jóvenes. La Academia española recibió á la sábia doña María por su socia, el dia 2 de Noviembre del año 1784. Hizo el elogio de esta doctora el diario enciclopédico de Bullon.—E.

Guzman (*Diego de*). Cardenal-Arzobispo de Sevilla; fué capellan mayor de Felipe III y Felipe IV, presidente del tribunal de Cruzada, y ejerció empleos muy considerables. Despues fué nombrado Patriarca de las Indias, Arzobispo de Tiro, creado Cardenal por Urbano VIII, y electo Arzobispo de Sevilla en 1630: murió en 1631. Compuso en español la *Vida de Margarita de Austria*, Reina de España.—E.

Guzman (*D. Fernando Nuñez de*).—Nació en Valladolid en 1488, de donde le viene el nombre de *Pinciano*, y era descendiente de la ilustre familia de los Guzmanes. Deseando completar su educacion, marchó á la Universidad de Bolonia, en donde hizo tales progresos en las ciencias y letras, que en breve igualó á sus profesores. Vuelto á España, fué elegido por el célebre Cardenal Cisneros, para explicar el griego en la Universidad de Alcalá de Henares, que hacia poco habia fundado, y para la cual buscaba los varones más doctos que por entonces se hallaban en España. Fué, pues, el primero que explicó la lengua griega en Alcalá, y más tarde en Salamanca. Tambien fué escogido por el citado Cardenal Cisneros para trabajar en la edicion de la gran *Poliglota de Alcalá*, encargándole la revision de la version de los LXX. Al mismo tiempo que el griego, enseñó la retórica y la Historia natural de Plinio, con gran fruto, como lo demuestran muchos de sus ilustres discípulos. Lucio Marineo, hablando de él, dice: *Non solum nostri sæculi doctissimis hominibus comparo, verum in veterum præstantissimorum numerum refero*. A su asombrosa erudicion, juntaba una sana crítica y una conducta edificante, principalmente por su modestia, siendo además

de genio festivo y ameno. Murió en Salamanca en 1553, dejando á su Universidad la mayor parte de su selecta biblioteca. Escribió muchas obras, entre la cuales son las principales: *Versio latina græcæ interpretationis septuaginta interpretum;—Annotationes in Senecæ philosophi opera;—Observationes in Pomponium Melam;—Observationes in loca obscura et depravata historiæ naturalis Plinii*, que dedicó á su antiguo discípulo el Cardenal Bobadilla y Mendoza.

En castellano escribió: *Glosa sobre las obras de Juan de Mena;—Refranes y proverbios glosados*. En una palabra, este sábio español mereció ser llamado *Vir in omni genere litterarum eruditione eximia præditus*. —J. P. Angulo.

Gynæcona. Palabra griega. Se llamó así antiguamente el lugar que en el templo se destinaba á las mujeres, que así estaban separadas de los hombres, los cuales ocupaban el lugar que se decia *Androna*. Este se hallaba al Mediodía y el de las mujeres al Norte. Ambos lugares están separados en Oriente por canceles, y tienen distinta puerta.

No puede desconocerse que esto se observaba ya en el templo de Jerusalen: bien claro lo demuestra Ezequiel (cap. VIII, vers. 14,) cuando describiendo las abominaciones que se ejecutaban en el templo, segun su vision misteriosa, dice: "Y me introdujo por la entrada de la puerta de la casa del Señor, que miraba al Norte; y hé aquí mujeres que estaban allí sentadas, llorando á Adonis.„ Y Josefo (*de Bello Jud.*, lib. 6, cap. VI), donde describe minuciosamente toda la obra, grandezas y divisiones de Jerusalen y del templo, al hablar de las puertas del templo, dice así: "porque fué necesario que las mujeres tuviesen lugar propio apartado con muro, por causa de la religion que lo mandaba, etc.„

Este lugar destinado á las mujeres llamóse tambien en griego *Gynæco*. Tomó su nombre de la palabra *Gynæceum* ó *Gynæconitis*, que significaba la pieza de retiro y de labor de las mujeres; por lo que se llamó Gineciario el que cuidaba de dicha pieza. Y tuvo el nombre de *Gynæcopolis* una ciudad de Egipto, que dicen que estaba habitada por mujeres solas.—M. E. Ruiz.

Gymnosofistas. Filósofos indios que vivian en un grande retiro, hacian profesion de renunciar á toda especie de deleites para entregarse á la contemplacion de las maravillas de la naturaleza.

Iban desnudos la mayor parte del tiempo, quizás con motivo del calor excesivo de su clima. Distinguíanse dos principales sectas, los bramanes, y los hylobios. Los gymnosofistas creian la inmortalidad del alma y la metemsícosis, y se preciaban de dar consejos desinteresados á los príncipes y magistrados. Cuando eran viejos y se volvian enfermizos, se arrojaban en una hoguera, encontrando una especie de ignominia en dejarse acabar por las enfermedades y los años. Uno de ellos, llamado Calano, se quemó de este modo, en presencia de Alejandro. Además de los indios, los habia en Africa, sobre un monte de Etiopía, bastante cerca del Nilo, que no vivian en comunidad, sino como verdaderos solitarios.—B. G. P.

Gyrovagos. Así se llamaron antiguamente los monjes que no pertenecian á monasterio determinado, y andaban de uno á otro errantes. Con este nombre los designa especialmente la regla de San Benito. Viene el nombre de *gyrus*, movimiento, ó de *gyro*, hacer, dar vueltas, y del adjetivo *vago*. Naturalmente siempre fueron mal mirados estos monjes, *siempre vagos, nunca estables, y servidores de sus propios apetitos y atractivos de la carne*. (Regla de San Benito). (Véase *Clérigos vagos*, tom. III, pág. 30).—R.

H.

H. Esta letra no sirve por sí sola, ni tiene más oficio que el de dar fuerza al sonido de la letra á que se junta. En lo antiguo se pronunciaba como la J, aunque mucho más suavemente; y así se observaba que en las poesías antiguas, colocada esta letra entre dos vocales, evitaba la sinalefa. Hoy se pronuncia como una aspiracion casi imperceptible ó muda, y sirve únicamente para indicar la etimología de las voces.

En las inscripciones latinas se encuentra varias veces esta letra, generalmente en significacion de *Hic, Hæc, Hoc*, como por ejemplo: H. L. *hoc loco;* H. A. *hoc anno;* H. E. *hoc est*, y algunas veces es abreviatura de *Hæres, Honor, Hora*, etc. En la numeracion romana equivalia á 200, y con una raya horizontal encima á 200.000.—E. Fernandez.

Habana (*Obispado de la*). Sufragáneo de la Metropolitana de Santiago de Cuba, en la isla de su nombre, habiendo empezado á pertenecer á esta Metropolitana en 1804, pues ántes era sufragánea de Santo Domingo, así como Cuba. De esta se desmembró una parte de territorio muy irregular, que abarca unas 316 leguas, y no tiene enclavado pueblo alguno de diócesis extraña, pero le pertenece la isla de Pinos, que se halla 15 leguas al Sur. Comprende igualmente todo el territorio de la audiencia de su nombre, que es la mitad occidental de la isla de Cuba. La ciudad de la Habana, cabeza de la sede episcopal, cuenta cerca de 200.000 almas, entre blancos, de color, libres y esclavos. Su Catedral es bastante notable, y en ella está el sepulcro que encierra los restos del descubridor del Nuevo Mundo.—E.

Habacuc. Octavo de los profetas menores, que se dice que era de la tribu de Leví, y fué el profeta que, hallándose Daniel en el lago de los leones, le llevó milagrosamente alimento, conducido por un ángel: algunos, sin embargo, niegan que fuera este profeta el que socorrió á Daniel. Su profecía está escrita en una forma poética muy regular, y en ella merece notarse su oracion ó cántico, como una composicion sin rival, tanto por la sublimidad de los pensamientos, como por lo atrevido y brillante de las imágenes. Se escribió poco ántes de la invasion de los caldeos en Palestina, puesto que se anuncia como cercana: *In diebus venturis* (1, 5). Pertenece, pues, esta profecía á los primeros años del siglo VII ántes de Jesucristo.—(Véase *Abacuc*, tom. 1, pág. 10).—G. M. G.

Habencio (*San*), mártir de Córdoba. Entre los mártires de la persecucion sarracénica en España, figura San Habencio, monje del monasterio Armiratense, ó mejor, de San Cristóbal. De este se dice que hallándose en perfecta edad varonil, dejó el mundo y se encerró en la clausura, haciendo vida solitaria, sin dejar más que una pequeña ventana para comunicar con los que iban á verle, y haciendo tan áspera penitencia, que traía siempre á raiz de la carne unos duros cilicios de hierro. Dicen algunos que éste, en union de los monjes San Severiano y San Jeremías, con otros tres más, se presentaron al juez á confesar valerosamente la fé de Jesucristo, pero otros creen que fueron presos y acusados. Lo cierto es que el santo anciano Jeremías fué azotado tan cruelmente que le dejaron por muerto, y los demás fueron dego-

llados. Los santos, hasta llegar al lugar del martirio, se iban animando como si fueran á un banquete. Pusieron luego los cuerpos en unos potros, y á los pocos días los quemaron á todos, arrojando las cenizas en el rio Guadalquivir, para que no quedase ningun rastro de sus reliquias. Así lo refiere San Eulogio en el libro II de sus *Memorias*. Sucedió su martirio el año 851.—(Véase tom. I, pág. 44).—PERUJO.

Habert (*Isaac*). Teólogo y literato, doctor de la Sorbona, lectoral de París y Obispo de Vambres. El Rey Luis XIV le nombró su predicador, por el celo que manifestó contra los jansenistas. Se dice que redactó la famosa carta dirigida en 1651 á Inocencio X, y firmada por 85 Obispos, para que se dignase pronunciar su juicio sobre aquellas cuestiones, y además tomó parte en ella con otros varios escritos. Gobernó su diócesis por espacio de 20 años con gran celo, piedad y caridad, como un prelado lleno de espíritu evangélico. Murió en 15 de Setiembre de 1668. Entre sus varios escritos deben citarse: *De consensu hierarchico et monarchico;—Liber pontificalis græce et latine;—De cathedra seu primatu Sedis Petri;—In Beati Pauli apostoli epistolas tres;* y en frances, *Defensa de la teología de los Padres griegos acerca de la gracia*, etc.

Habert (*Luis*). Doctor de la Sorbona, canónigo lectoral de Luzon y vicario general de Auxerre. Desempeñó la direccion del seminario de Chalons, y una cátedra de teología en Berdun, pero siendo sospechoso de aficiones jansenistas por la oposicion que habia hecho á la Bula *Unigenitus*. Por este motivo, hallándose retirado en su casa de la Sorbona, fué desterado en 1714. Fué uno de los que decidieron sobre el famoso *Caso de conciencia*. Escribió *Theologia dogmática et moralis ad usum seminarii Cathalauniensis*, que sirvió algunos años de texto, pero despues fué denunciada y prohibida por el ilustre Fenelon, "por renovar el sistema de Jansenio, bajo un lenguaje tanto más contagioso cuanto más lisonjero, y por dar al partido facilidades en aparecer antijansenista, sosteniendo todo el jansenismo.„ Feller le llama *jansenista suave, que por líneas oblicuas viene siempre á parar al sistema de Jansenio*. Murió en 1718, á los 82 años de edad.—PERUJO.

Habilitacion para comparecer en juicio. Sucede algunas veces que tienen que presentarse en juicio personas que carecen de representacion propia, bien porque los encargados de representarlas no quieren hacerlo, bien porque no pueden, y entonces se acude al juez para que las autorice ó habilite para este efecto.

La ley de Enjuiciamiento civil, en sus artículos 1994 á 2001, se ocupa de las personas que necesitan esta habilitacion y modo de concederla. "Necesitan habilitacion, para comparecer en juicio, los hijos legítimos no emancipados y la mujer casada, cuando no estén autorizados para ello por la ley, ó por el padre, ó por la madre, en el caso de ejercer el derecho de patria potestad, ó por el marido.„

Solo podrá concederse la habilitacion, cuando el que la pida se halle en alguno de los casos siguientes: Hallarse los padres ó el marido ausentes, ignorándose su paradero, sin que haya motivo racional bastante para creer próximo su regreso. Negarse el padre, la madre ó el marido á representar en juicio al hijo ó mujer. Ser demandado el que lo solicitare. Seguírsele gran perjuicio de no promover la demanda para que se pida la habilitacion.

En estos expedientes se oirá siempre al promotor fiscal.

En el auto en que se conceda la habilitacion á un hijo no emancipado, se mandará tambien que se le provea de curador para pleitos de la manera prevenida en la seccion cuarta del tít. 3.º

No necesitarán de habilitacion el hijo ni la mujer casada para litigar con su padre ó marido.

El juicio que tenga por objeto la habilitacion por negarse el padre ó marido á representar al hijo ó á la mujer, se sustanciará con arreglo á los trámites establecidos para los incidentes. Lo mismo sucederá cuando, ántes de otorgarse la que se haya pedido por ausencia ó ignorado paradero del padre ó marido, compareciesen estos oponiéndose.

Si la presentacion del padre ó del marido tuviere lugar despues de concedida la habilitacion, su oposicion se sustanciará por los trámites de los incidentes. Mientras no recaiga sentencia firme, surtirá todos sus efectos la habilitacion.

Cesarán los efectos de la habilitacion luego que el padre ó el marido se presenten á comparecer en juicio por el hijo ó la mujer. —J. P. ANGULO.

Habilitado del clero. Es la persona encargada por los partícipes del presupuesto eclesiástico, de cobrar las cantidades que les corresponde en las cajas del tesoro. Antiguamente, cuando la Iglesia tenia vida económica independiente del Estado, eran innecesarios estos funcionarios, que estaban á la sazon representados por el administrador diocesano, que era el encargado de percibir todas las rentas afectas á obligaciones eclesiásticas, ó por representantes de los cabil-

dos; pero desde que el Gobierno se apoderó de los bienes que formaban el patrimonio de la Iglesia, hubo necesidad de incluir en los presupuestos generales de la nacion las escasas cantidades que dá en compensacion para hacer frente á las múltiples y sagradas necesidades del personal y material eclesiástico.

La instruccion de 31 de Diciembre de 1855 y las Reales órdenes de 4 de Marzo de 1856, de 27 de Noviembre de 1858, de 20 de Octubre de 1875, de 8 de Noviembre y 14 del mismo mes de 1855, y circulares de la Ordenacion de pagos de 26 de Noviembre de 1878 y 17 de Marzo de 1879, contienen todas las disposiciones vigentes sobre el procedimiento que ha de seguirse para la eleccion ó nombramiento de habilitados, personas que tienen sufragio, lugar en donde ha de verificarse la votacion, cualidades que han de tener los agraciados, requisitos que han de llevar, forma de llevar la contabilidad y responsabilidad en que incurren.

El nombramiento se hace mancomunadamente por el Obispo, el clero Catedral, parroquial y regular del Obispado, y por los mayordomos de fábrica de las parroquias. Los diocesanos, de acuerdo con el Gobernador civil, fijan el dia de la reunion, y lo comunican con tiempo oportuno á los arciprestes, para que estos, á su vez, lo comuniquen á los párrocos de su jurisdiccion, con objeto de que envien un representante. Reunidos en el punto y dia préviamente designados, y presididos por el Diocesano y Gobernador civil ó delegados suyos, hace de secretario el párroco más jóven de la capital, y la votacion se verifica en secreto, quedando nombrado el que reuna más número de votos. El cargo de habilitado dura tres años, y su gratificacion ó recompensa por cuantos trabajos sean necesarios no puede exceder de tres cuartillos de real por ciento, teniendo que hacer el pago á los interesados dentro de ocho dias despues de haber cobrado la consignacion correspondiente en las oficinas de Hacienda. Pueden ser reelegidos al fin de cada trienio, y como el Gobierno declina toda clase de responsabilidades, si hubiere alguna irregularidad en el ejercicio de sus funciones, los partícipes procuran elegir personas de arraigo y moralidad, exigiéndoles además seguridades y garantías pecuniarias para afianzar el cargo y cubrir, hasta donde sea posible, las contingencias de una mala administracion.—J. P. Angulo.

Habitacion. Es el derecho que tiene uno de habitar una casa perteneciente á otro sin pagarle ningun alquiler de nada de cuanto de ella necesite, ó de darla en arriendo á un tercero, si así le pareciere mejor. En lo primero se diferencia la habitacion del usufructo, pues el derecho de usufructo se extiende y alcanza á toda la casa, de manera que el usufructuario puede disfrutarla ó arrendarla toda, sin tener en cuenta sus necesidades particulares; mientras que la habitacion se limita tan solo á la parte necesaria para sus atenciones; de modo que si una porcion de la casa fuere bastante para satisfacer todas sus necesidades, no puede habitar ni alquilar el resto, que estará por consiguiente á la libre disposicion del propietario, quien podrá, sin obstáculo alguno, ocuparla por sí ó alquilar lo que sobra á una tercera persona. En lo segundo se diferencia del uso, porque el usuario no puede dar la casa en arriendo, sino que tiene que usarla por sí mismo, so pena de perder el derecho por el no uso.

El que tiene derecho limitado de habitacion lo pierde cumplido que sea el tiempo para el que se le ha concedido; pero si lo tiene ilimitado podrá disfrutarle toda la vida, morando en la casa con toda su familia, ó arrendándola á persona de buena vecindad. Solamente la muerte ó la renuncia voluntaria pueden hacerle perder este derecho. Sus obligaciones son usar de la casa con la prudencia y moderacion que si fuese propia, no hacer en ella desperfectos innecesarios, y garantir la restitucion al dueño ó á sus herederos, en su muerte, ó cumplido el tiempo de su derecho.

El derecho de habitacion se constituye por contrato ó concesion, por última voluntad, por prescripcion y por el juez en los juicios divisorios, y se extingue por muerte ó renuncia voluntaria del interesado.

Pero aquí tomamos principalmente la palabra *habitacion* en el sentido más usual que se dá á la misma en *disciplina* y *Derecho canónico*.

Desde los primeros siglos está mandado que los clérigos no habiten con mujeres bajo un mismo techo. Conocido es el cánon 3.° del Concilio I general de Nicea del año 325: *Vetuit omnino Synodus, ne liceat Episcopo, nec presbytero, nec diacono, nec uni penitus eorum qui sunt in clero, introductam* (extraña) *habere mulierem, præterquam utique matrem vel sororem vel amitam, vel eas solas personas quæ omnem suspicionem effugiunt.* En los siglos posteriores, los Obispos exhortaron y mandaron siempre á sus clérigos que solo admitiesen á sus próximas parientas, que no pudieran excitar sospecha de parte de los fieles, y no á otras, porque como decia San Agustin: *Quæ cum sorore mea sunt, sorores meæ non sunt.*

El Concilio Tridentino renovó esta disciplina, disponiendo en la sesion 25, cap. XIV, *De reformatione*, que los clérigos no mantengan en su casa mujeres de quienes pue-

dan concebirse sospechas: *Alioquin pœnis a sacris canonibus, vel statutis ecclesiarum impositis, puniantur.* En cuanto á las criadas que los clérigos han de tener para su servicio, disponen los cánones que sean de reconocida probidad, edad madura, morigeradas y piadosas; y algunos moralistas dicen que deben tener cumplidos 40 años. Contra los contumaces puede proceder el Obispo, ya *ex informata conscientia*, segun los casos, ya tambien por todos los otros medios que le permite el derecho.

Los casados están obligados á tener habitacion comun, bajo el mismo techo, y á las demás cosas que la comunidad de vida lleva consigo, como queda explicado en el artículo *Cohabitacion*, tom. III, pág. 47. Pero no así los desposados (*sponsi*): por el contrario, están obligados á no vivir bajo el mismo techo, segun dispone el mencionado Concilio Tridentino en la sesion XXIV, cap. 1 (*de Reform. Matrim.*): *Ut conjuges ante benedictionem sacerdotalem in templo suscipiendam, in eadem domo non cohabitent*, porque ciertamente seria grave el peligro de incontinencia en tales casos.

Respecto á los párrocos, estando obligados á la residencia, deben habitar en el lugar donde está su parroquia, y esto, segun dice el sábio Benedicto XIV, *ex vi muneris*, precisamente por la obligacion de la residencia á que están obligados. Repetidos decretos de la Sagrada Congregacion imponen á los párrocos esta obligacion, cuales son, 11 de Marzo de 1579: aunque se les haya dado coadjutor por causa de enfermedad, 15 de Agosto de 1607: y no están excusados por la intemperie del clima, á no ser que el Ordinario les conceda licencia por causa de enfermedad, la cual, sin embargo, no debe pasar de tres ó cuatro meses, segun otro decreto de 1533 y 7 de Julio de 1646. Esta obligacion es propia del párroco, aunque haya tenido la desgracia de perder la vista, segun otro decreto de la Sagrada Congregacion de 12 de Abril de 1620. Además puede ser obligado á residir *in domo Ecclesiæ*, segun decretos de 29 de Noviembre de 1718 y 13 de Enero de 1720. Antes, habiéndose consultado: *An possit Episcopus compellere parochos ad habitandum ædes conjunctas Ecclesiis parochialibus*, la Congregacion respondió en 6 de Abril de 1606: *Parochum teneri habitare in ædibus parochialibus, non tamen amittere fructus, si non habitet, modo in Parochia resideat: quod si ab Episcopo fuerit jussus et non habitet in domo ecclesiæ parochialis, poterit mulctari ab ipso Episcopo.* Se tratará todavía este punto en el artículo *Residencia*. —J. P. Angulo.

Hábito (*Consuetudo*). Se toma por la costumbre, aptitud ó facilidad que se tiene de una cosa por hacerla repetidas veces, y Suarez lo define: *Quædam agendi facilitas ac promptitudo iteratis actibus libere comparata.* El hábito malo de pecar no disminuye el voluntario, por el contrario lo aumenta, *in quantum demonstrat intensionem voluntatis ad actum peccati.* Por esta razon, el confesor ha de procurar con el mayor celo dar remedios eficaces á su penitente para extirpar el hábito malo ó vicio dominante. Si el hábito no puede corregirse en breve, será mucho más difícil corregirlo despues, como acredita la experiencia. Dice San Agustin que el hábito no resistido, fácilmente se convierte en necesidad, y luego en una segunda naturaleza. En cuanto á la absolucion de los pecadores habituales (véase el artículo *Consuetudinario*, tom. III, pág. 190).—Magdalena.

Hábito de los primeros cristianos. Las mismas razones que los eclesiásticos tuvieron los primeros fieles, para no diferenciarse en el traje del resto de aquella sociedad; así es que las noticias que el Nuevo Testamento, los escritores y los monumentos de la antigüedad, dán del hábito que usaban, coinciden con las que se sabe de los demás.

Martigny explica separadamente cada una de las prendas de que se servian. En primer lugar vestían la *túnica*. A semejanza de Nuestro Señor, los Apóstoles y los primeros cristianos, en general, se ponian sobre el cuerpo un primer vestido llamado *túnica*, segun se lee en San Mateo (cap. X, 10); San Márcos (cap. VI, 9); San Lúcas (cap. XXII, 36); y en las Actas (cap. XII, 8). En las obras de los santos Padres se hace mencion de la *túnica* de los Apóstoles; San Gregorio el Grande (lib. 2.° epíst. 3.ª) habla de la de San Juan. La mayor parte de los monumentos representan la *túnica* de Jesucristo y la de los Apóstoles adornadas con dos listas ó bandas de púrpura. Algunas veces usaban una *túnica* sin mangas, llamada *colobium*, de la cual se dice se sirvieron San Bartolomé y San Dionisio Areopagita. Más tarde, los *colobia* de los sacerdotes y de los monjes fueron adornados con *lati-clavos* de púrpura.

Además de la *túnica* usaban el *palio*. Era este un manto que se ponia sobre la *túnica*; y era como el complemento del traje ó vestido que llamamos apostólico. No se llevaba en casa; todos los personajes, lo mismo hombres que mujeres, que figuran en las numerosas representaciones de los *agapes* ó comidas que se encuentran en las catacumbas, están tan solamente con *túnica*. Del *palio* se hace mencion frecuente en los libros del Nuevo Testamento. En San Mateo,

(cap. v, 40), se lee que Jesucristo dijo á sus discípulos: "*Si alguno quiere poneros pleito y tomaros la túnica, dejadle tambien la capa.*„ Varios escritores se han ocupado extensamente del *palio* ó capa de los Apóstoles. No todos los cristianos adoptaron el *palio* despues de bautizarse, sino tan solamente las personas graves, los ascetas y los que se consagraban á una vida austera; y en este sentido debe interpretarse el pasaje de Tertuliano, al final del cap. IV de su obra, *De pallio*, que muchos han entendido de una manera demasiado general. En todo caso, el *palio* era mirado como un vestido humilde, y los paganos se burlaban por eso de los cristianos, que dejaron la toga por el palio: *á toga ad pallium*, como dice Tertuliano, el cual le llama además un vestido sacerdotal, que obliga á los que lo llevan á una gran pureza de costumbres.

Para no entrar en detalles acerca de la forma, color y demás pormenores de la *túnica* y del *palio*, remite el citado autor á una figura que lo representa, y añade: "Diremos tan solamente que estos vestidos eran generalmente de lana, que la *túnica* era blanca, y el *palio* ó capa de color oscuro. Si alguna vez se hicieron de púrpura y de seda, fué por un abuso censurado con frecuencia por los Padres. Los adornos, algunas veces extremadamente ricos, con que los antiguos artistas representan los vestidos del Salvador, de los Apóstoles y de los Santos, no pueden traerse á colacion, pues se dejaron influir por la moda del tiempo en que fueron hechas estas imágenes, y tambien por un sentimiento de devocion mal entendida. Es preciso, además, tener en cuenta, que los santos están representados ordinariamente en el paraiso, y que el lujo de que están rodeados es todo ideal, con objeto de dar una idea del esplendor con que Dios quiere revestir á sus elegidos. Las vírgenes y las viudas, Santa Inés, por ejemplo, Santa Priscila, Santa Práxedes, y en general todas las mujeres en actitud de orar ó de contemplacion, están cubiertas con dalmáticas enriquecidas con rica pedrería y adornadas con collares, brazaletes y bordados preciosos. Es conocida tambien la libertad con que en esta materia obraron los artistas de los siglos V y VI, sobre todo en los mosáicos, en donde con fecuencia los Apóstoles están representados con mantos de púrpura y de oro. Todo esto no tiene nada de comun con el traje real y ordinario.

Además de estas prendas que constituian el vestido propiamente dicho, hacen mencion las Escrituras de las *sandalias* que llevaba Jesucristo, y que mandó usar á sus discípulos, segun se lee en San Juan (cap. I, 27), y en San Márcos (cap. VI, 9); de la *penula* y *cinturon* de que se servian para garantirse de las lluvias y en los viajes, de las que se hace mencion en la epístola de San Pablo á Timoteo (cap. IV, 13), y en San Mateo (cap. X, 9), y otros varios lugares; de los *sudarios* que tenian el mismo objeto que nuestros pañuelos de manos, y que se mencionan en las *Actas de los Apóstoles* (cap. XIX, 12), y el *orario* ó lienzo con que á ejemplo de los judíos, segun nos enseña el *Exodo* (cap. XXV, 7), se cubrian tambien las espaldas los primeros cristianos para orar.

Para completar estas primeras nociones, concluye: es preciso añadir que en muchas partes los cristianos se conformaban por motivos de prudencia al traje de las poblaciones en que vivian, aunque fuesen paganas; y por eso dice San Clemente de Alejandría, que el vestido de los fieles variaba mucho segun el país, la edad, la clase, la condicion y el oficio de cada uno.

La modestia y mortificacion no permitian á los cristianos afectar lujo y suntuosidad en los *vestidos*. Jesucristo, dice, que los que se visten muellemente, estarán en los palacios de los Reyes (Math. XI, 8; Luc. VII, 25; San Pedro, Epist. I, III, 3 y San Pablo I Tim. I, 9), condenan la afectacion de los adornos, aun en las mujeres. Es preciso, dicen los Padres de la Iglesia, dejar los *hábitos* ó *vestidos* cubiertos de flores para aquellos que están iniciados en los misterios de Baco, y los bordados de oro y plata á los actores de teatros. Segun San Clemente de Alejandría (*Pædag.*, lib. 3.º, cap. XI), era permitido á una mujer el llevar un *vestido* mejor que el de los hombres, pero que no ofendiera el pudor ni tocara en la molicie. Tertuliano y San Cipriano condenaron con el mayor rigor á las mujeres que llevaban á las Iglesias ú otra parte, un lujo indecente y un adorno inmodesto. Pero las lecciones del Evangelio y las de los Padres, son una débil barrera contra la vanidad y el hábito del lujo; este, introducido en las naciones de una manera insensible, y con progresos imperceptibles, bien pronto ha sido llevado hasta el último vecino: lo que es de un uso comun, no parece lujo, y no escandaliza en el dia el ver á los simples particulares vestidos con más magnificencia que lo estaban nuestros antiguos Reyes.

En cuanto al cambio de *vestidos* que se llama *mascarada*, Dios habia ya prohibido en la antigua ley el tomar á uno de los sexos los *vestidos* del otro. Los antiguos cánones de los Concilios hicieron lo mismo, y los Padres manifestaron los desórdenes que se originan de esta licencia.

La costumbre de las gentes del campo y del pueblo bajo de vestirse con más decencia los dias de fiesta, para asistir á los oficios divinos, es muy laudable; no convendria llevar

á los templos del Señor los *vestidos* con que trabajan en las faenas más comunes, y con los que no se atreverian á presentarse en una casa respetable. Esta limpieza exterior no dá la pureza del alma, pero advierte á los fieles que tienen que pedirla á Dios y tratar de adquirirla. A los grandes, á quienes ya repugna mezclarse con el pueblo en las reuniones cristianas, les seria todavía más costoso, si reinase en ellas una suciedad repugnante. Jacob, pronto á ofrecer un sacrificio, manda á sus gentes que se muden de *vestidos* (*Gen.* XXXV, 2). Cuando Dios estaba próximo á dar su ley á los hebreos, les mandó lavar sus *vestidos* (*Exod.* XIX, 10). Esta atencion tuvo lugar en todos tiempos. David, al concluir el luto, se bañó, se perfumó y se mudó de *vestidos* para entrar en el templo del Señor (II, *Regum* XII, 20). Si á veces la vanidad puede tener alguna parte en esta señal de respeto, no por eso en el fondo deja de ser una manifestacion de piedad.—J. P. ANGULO.

Hábito clerical. Durante los primeros siglos no hubo diferencia alguna entre clérigos y legos, en el traje que podemos llamar civil ó de sociedad, unos y otros vestian de la misma manera, segun atestigua el Papa Celestino I, en su carta á los Obispos de la provincia Narbonense. Algunos Concilios particulares determinaron vestiduras propias para los eclesiásticos, que las denominan *túnicas*, de donde viene el nombre *talar*, porque llegaban hasta los talones. Posteriormente se dieron algunas disposiciones generales, recomendando la decencia y honestidad en los vestidos, sin que precisasen nada en cuanto á su forma, y limitándose únicamente á prohibir los que por sus hechuras y color tuviesen un carácter mundano. Clemente V dió en el Concilio general de Viena una Constitucion, por la que se prohibe á todo clérigo dejar el hábito propio de su estado para servirse de otro, y usar sombreros de forma particular y calzado en forma de borceguíes de determinados colores, vestiduras con listas y trajes tan cortos que dejen ver el vestido interior.

A pesar de la sancion penal bastante rigurosa con que se quiso obligar á los clérigos á vestir el traje talar, se fué olvidando poco á poco y volvieron en gran parte á los trajes seglares. El Concilio Tridentino, en la ses. 14, cap. VI, *de Reform.*, considerando que si bien el hábito no hace al monje, como testualmente dice, conviene no obstante que los clérigos lleven los vestidos corespondientes á su estado, á fin de que manifiesten en la decencia del hábito exterior la honestidad interior de las costumbres; manda á todos los ordenados *in sacris*, aunque pertenezcan á la clase de exentos, y á todos cuantos obtienen dignidades, personados, oficios y beneficios eclesiásticos de cualquier clase que sean, usar el hábito correspondiente á su estado y dignidad, conforme á lo que disponga en cada diócesis el Obispo. Tampoco determinó por consiguiente la forma y cualidades del hábito clerical, sino que lo encomendó á los Prelados, suponiendo con fundamento que ellos, con más conocimiento del clima y costumbres de la localidad, podian hacerlo con más acierto. Los clérigos, en su consecuencia, están obligados á someterse á lo que los Obispos acuerden sobre esta materia; pues el Concilio encomendó la ejecucion del decreto á cada uno de ellos en particular: *juxta ipsius Episcopi ordinationem et mandatum.* Así lo afirma tambien Benedicto XIV, con las siguientes palabras: *clericos*, dice en el cap. VIII, lib. 11, de Synodo Diocesano, *episcoporum edicto contravenientes suam idcirco contumaciam excussare non valere ex eo quod Tridentinum vestes talares non meminerit. Siquidem non ipsorum, sed Episcoporum judicio standum á Tridentino permittitur, de vestibus ordini convenientibus.*

El descuido de algunos Prelados, la tolerancia de otros y las revueltas y trastornos de los tiempos, trajeron de nuevo los abusos, y para atajarlos con más eficacia, publicó Sixto V el dia 9 de Enero de 1589, la Constitucion *Cum Sacrosanctum*, en la que se obliga á todos los clérigos ordenados *in sacris*, como ya lo habia hecho el Concilio Tridentino, y además á los de menores, y aún á los simples tonsurados, así como tambien á todos los beneficiados de cualquiera clase, órden, dignidad y condicion que sean; á los que disfruten pensiones sobre cualesquiera rentas ó emolumentos ú obvenciones, ó frutos de bienes eclesiásticos, á vestir el hábito clerical, sin excusa de ningun genero, y á llevarlo contínuamente, prohibiéndose conceder beneficios, encomiendas, pensiones, rentas, frutos y cualesquiera otros bienes eclesiásticos á los que no lleven hábito y tonsura clerical. Sin embargo, en su Constitucion *Pastoralis* de 31 de Enero del mismo año, mitigó el rigor del anterior, dispensando de la obligacion de llevar hábito á los que disfrutasen pensiones, cuya renta no pasase de 60 ducados de oro de cámara, y á los familiares ó criados de palacios apostólicos que prestan servicios de embarazoso cumplimiento con el traje talar. Por último, el Papa Benedicto XIII, en su Constitucion *Catholicæ Ecclesiæ*, dispone tambien que todos los clérigos, especialmente los que tienen beneficios eclesiásticos, están obligados á llevar siempre hábitos honestos correspondientes á su estado.

La forma de estas y otras muchas disposiciones referentes á esta materia, las razones

ó fundamentos en que se apoyan, y la severidad de las penas que imponen, demuestran bien claramente que los eclesiásticos tienen una grave obligacion de usar vestidos decorosos y modestos, y que incurren en una grave responsabilidad contraviniendo á los preceptos canónicos, á no ser que por alguna circunstancia especial pueda atenuarse ó disculparse la falta. Pero es preciso no confundir el traje honesto y decoroso con el llamado talar. El primero obliga siempre, y en todas ocasiones; pues tal ha sido el espíritu é intencion de la Iglesia, mientras que el segundo solo obliga por mandato episcopal. La costumbre, dice el célebre canonista contemporáneo Francisco Santi, ha templado el rigor de la Constitucion Sistina en cuanto al hábito talar, pues muchos sacerdotes de la mayor reputacion y fama introdujeron la práctica de usar vestidos modestos y conformes con el estado clerical que no son talares, sino más cortos, segun los gustos y manera de ser de los lugares. Por eso Benedicto XIV, siendo Arzobispo de Bolonia, en sus *Instituciones Eclesiásticas*, números 34 y 71, no obstante la Constitucion Sistina que él mismo cita, limitó la obligacion de llevar vestido talar tan solamente á los sacerdotes, cuando iban á la Iglesia á celebrar los divinos misterios. De este mismo asunto hace tambien mencion en su obra *De Synodo Diœcesana* (cap. VIII, libro 11). Por consiguiente, aunque la modestia en el vestido clerical debe observarse siempre, y aunque el vestido talar sea el que más responde á la intencion de los sagrados cánones, puede ser, sin embargo, el que se use comunmente en la localidad, á no ser que disponga otra cosa el Obispo con arreglo á las facultades que les concede el Concilio Tridentino. En el mismo sentido se expresa el no menos célebre De Angelis (1).

Los clérigos constituidos en órdenes mayores que no usan vestidos conformes con el estado clerical durante algun tiempo, y sin que lo justifiquen circunstancias ó motivos excepcionales, si despues de amonestados por sus Obispos no obedecen, pueden ser suspendidos. Los clérigos que disfrutan algun beneficio, lo mismo los de órdenes mayores que los de menores, quedaban privados de el *ipso facto* por la Constitucion de Sixto V arriba citada; pero por la de Benedicto XIII tambien citada, no incurren en esta pena, sino por sentencia judicial, y entre tanto si no se enmiendan no pueden hacer suyos los frutos aunque no haya precedido monicion alguna de su superior, sino que deben aplicarse todos á la fábrica de la Iglesia en que está el beneficio bajo pena de pecado mortal, del cual no puede absolver el penitenciario mayor mas que en los casos ocultos.

Los clérigos de menores que no tienen beneficio de ninguna clase, pierden el privilegio del fuero, si no llenan las condiciones que exige el Concilio Tridentino en la ses. 23, cap. XI, *de Reform.*, entre las cuales está el llevar el hábito clerical; pero esta pérdida se refiere tan solamente á su persona, no á la autoridad, de tal manera que su superior puede llamarlos á su tribunal mientras permanezcan en el estado clerical, como lo ha declarado en diferentes ocasiones la Sagrada Congregacion del Concilio. Antiguamente, la pérdida del privilegio del fuero no llevaba aneja la pérdida del privilegio del cánon y competencia, pero por decreto de Pio IX de 20 de Noviembre de 1860, dirigido al Prefecto de la Sagrada Congregacion de Inmunidad, se declaró que los clérigos de menores, lo mismo célibes que casados, que por no cumplir los requisitos que manda el Concilio Tridentino en el lugar que se acaba de citar, pierden el privilegio del fuero, pierden tambien *ipso facto* los demás privilegios clericales, y deben ser considerados y tratados como personas meramente legas, aun en las causas criminales y para los efectos penales, sin que sea necesario en lo sucesivo para perder estos privilegios, la trina monicion precedente, ni declaracion ninguna particular.

El clérigo que espontáneamente ha dejado el hábito eclesiástico por pretender contraer matrimonio, ingresar en la milicia ó cualquiera otra causa, y que pierde por consiguiente los privilegios clericales, los vuelve á recobrar si viste de nuevo el hábito con autorizacion del Obispo, si no procede ú obra con malicia, es decir, si no lo hace por declinar el fuero civil en alguna causa ó pleito que tenga pendiente ó se proponga incoar. —J. P. ANGULO.

Hábito de coro. No hay monumento alguno que permita asegurar de una manera cierta el traje coral que usaron en los primitivos tiempos los canónigos, por más que sea muy probable usasen alguno especial, tanto por el esplendor y magnificencia del culto, como para diferenciarse de los clérigos consagrados á otras funciones. Lo que sí parece seguro, es que el hábito coral es muy antiguo, y que lo usaron los canónigos de la Iglesia Romana, cuyo honor solicitaron como era natural muy pronto todas las demás Iglesias que se consideraban con algun mere-

(1) Segun el *Análisis de los Concilios* del P. Ricart, se cuentan hasta trece Concilios generales, 18 Papas, 150 Concilios provinciales y más de 300 Sínodos que han ordenado á los clérigos el uso de hábito talar.

Advierte Tomasino, que aunque antes del Concilio de Trento no habia ninguna ley que prescribiese el color negro, ya el uso le habia establecido hacia mucho tiempo.

cimiento para ello, ó que deseaban asimilarse á la matriz y verdaderamente maestra de todas las demás Catedrales; peticion que generalmente fué atendida por los Romanos Pontífices, segun consta de la historia particular de las Iglesias más antiguas.

El traje coral es por consiguiente de orígen romano, y para usarlo ha precedido siempre dispensacion pontificia; lo cual ha hecho que no se erija ningun cabildo sin solicitar de Su Santidad, entre otras cosas necesarias, la gracia de hábito de coro, para lo cual delega generalmente en el Prelado de la diócesis ó en alguna otra persona que lo determina para su forma, materia y color segun las conveniencias de la localidad.

Se compone de roquete, capa, muceta, almucia y bonete, cuya significacion explican largamente los autores que se ocupan de la materia. El roquete, dice Scarfantonio, por otro nombre *línea ó camisia romana*, se deriva, segun algunos, de la palabra gálica *richa*, al paso que Baronio, hablando de la *línea* de San Cipriano, supone que procede de orígen italiano, y dá otras etimologías muy curiosas. Lo cierto es que por este vocablo se ha conocido siempre el vestido de lienzo de los Prelados y canónigos regulares.

La capa se llama así, porque cubre y rodea todo el cuerpo. Su sentido lo expone Estéban, Obispo Fornacense, de la manera siguiente: *hac duplici veste*, dice refiriéndose á la capa y el roquete, *regulariter induti videamur; ne superpellicium nostrum sordibus polluatur; et ne cappa nostra scissuris rumpatur; ut per munditiam omni tempore vestimenta nostra sint candida, et per continuam pœnitentiam tamquam tunica talaris sit cappa nostra.* Y San Cárlos, en el Concilio Mediolanense: *cum canonicus cappam induit, quæ humeros contegit, et brachia quasi devincit, ex eo amictu intelligat se repressas quasique devinctas habere debere appetitiones, ac se totum ad Dei voluntatem accommodare.*

La muceta, de la voz italiana *moza*, que significa capa, es de creacion más reciente segun creen algunos; pero Sarneli asegura que es de uso antiquísimo, y que no es otra cosa que lo que se llamó *birrum lacernum*, que, como complemento del traje, cubria la cabeza y los hombros. Refiérese en las actas del martirio de San Cipriano, que primero se despojó del hábito llamado *birrus lacernus* que puso á las rodillas, despues la *túnica* que entregó al diácono, y con la *línea* esperó al verdugo. Por *línea* se entiende el roquete, y por *birro* la muceta en sentir del citado Sarnelo.

De la almucia, dice el mismo autor, que en un principio tenia por objeto cubrir la cabeza y los hombros, pero principalmente la cabeza, y que se deriva de las palabras teutónicas *alt mutsen*, esto es, *pileum seniorum*. Nosotros la llamamos por corrupcion *almucia*, en lugar de *armucia*. El mencionado San Cárlos se expresa así: *Canonicum, dum humeris vel brachiis almutiam pelliceam imponit, eam cogitationem suscipere, in se restrictas ac plane mortuas esse oportere rerum mundanarum affectiones atque cupiditates, ut ejus rei significans est illa animalis intermortui pellis quam de more gestat.*

El bonete es una simplificacion de la muceta, pues suprimida la parte que cubria los hombros, quedó tan solamente la parte destinada á cubrir la cabeza; y tiene infinidad de formas, segun el gusto ó costumbre de las localidades; así es que en unos lugares es cuadrado, en otras redondo, en otras acaba en puntas, etc.

Es unánime la opinion de los canonistas, de que para el uso del traje coral se necesita la dispensacion pontificia, y así lo tiene resuelto diferentes veces la Sagrada Congregacion de Ritos; razon por la cual los cabildos deben sujetarse estrictamente á las instrucciones que se determinan en la concesion de esta gracia, sin que puedan por consiguiente modificar ni alterar nada de la forma, materia y color que se especifique en el indulto apostólico.

Es igualmente cierto que los capitulares no pueden usar el hábito coral á no ser en su propia Iglesia, ó cuando acompañan al Prelado en su diócesis ó cuando van en corporacion; pero no particularmente, porque es gracia concedida al cuerpo capitular y no á los indivíduos. Así lo ha resuelto tambien diferentes veces la citada Congregacion, y lo ha confirmado Pio VII en decreto de 31 de Mayo de 1817, y ha vuelto á confirmarse de nuevo por decisiones posteriores.

A pesar de todo esto, es costumbre muy general en casi todos los paises, que los capitulares usen las insignias canonicales cuando van á otra Iglesia á desempeñar alguna funcion de ministerio sacerdotal. El Obispo de Perigueux consultó á la Sagrada Congregacion si debia tolerarse esta costumbre hasta que fuese desautorizada por mandato de la Santa Sede, ó si era obligacion suya quitarla en su diócesis; á lo cual se contestó en 2 de Agosto de 1875, que *nihil esse innovandum;* cuya contestacion resuelve la disputa entre los canonistas acerca de si debe proscribirse como irracional esta costumbre.

En efecto, dice Grangclaude (1), se necesita una excesiva candidez para entender esta respuesta en otro sentido que en el de la tolerancia de la costumbre, y causa extrañeza suponer que haya podido ser objeto de dudas

(1) *Le canoniste contemporain*, Febrero de 1884.

y de perplegidades en su ejecucion. Basta leer con el más pequeño detenimiento esta importante declaracion para comprender su verdadero sentido. El Obispo pregunta: *si puede tolerar la costumbre, al menos hasta que se proscriba por mandato de la Santa Sede en las demás diócesis de Francia, ó si está obligado á destruirla en su diócesis.* Se trata, pues, únicamente de saber si tiene obligacion el Prelado de extirpar un hecho profundamente arraigado en la costumbre general, y la Sagrada Congregacion contesta: *nihil esse innovandum.* Entender esta respuesta en el sentido de que no debe innovarse nada *contra el derecho comun,* seria una interpretacion excesivamente violenta, y por consiguiente el *nihil innovandum* quiere decir que las cosas continúen como están, y que no se modifique el órden ó manera de ser existente.

Seria pueril insistir sobre este punto. Por lo demás, podrian citarse otras muchas respuestas de la misma Congregacion, que dicen en sustancia lo mismo, tratándose de costumbres menos universales y menos inveteradas que esta que nos ocupa; así pues, la facultad de llevar las insignias corales en diversas funciones no capitulares como la predicacion, la explicacion de la doctrina, la administracion de los Sacramentos, el ejercicio de ciertos cargos curiales y otros por el estilo, no está contenida precisamente en el privilegio, si se le interpreta estrictamente, pero constituye una ligera extension introducida primitivamente por la costumbre. Por eso algunos antiguos canonistas, entre ellos Scarfantonio, admiten como bueno el uso de llevar el hábito canonical *extra propriam ecclesiam etiamsi capitulariter non incederint, nec episcopum comitentur.* La misma doctrina es aplicable á España, en donde es tambien costumbre muy general y muy antigua y arraigada, que los canónigos usen el traje capitular cuando van solos á ejercer en Iglesia propia ó agena algunas funciones del ministerio sacerdotal.—J. P. Angulo.

Hábito religioso. Tiene mucho parecido el hábito de los monjes ó religiosos con el del clero secular, pero se diferencia de él en muchas órdenes en la forma y en el color. Ordinariamente consiste en una larga túnica, á la cual se sobreponen como distintivos otras cosas, como un escapulario, un capuchon y otras por el estilo. Tiene su orígen en la modestia y pobreza evangélicas, pues los fundadores de los institutos religiosos adoptaron de los trajes de la época aquellos que representaban mejor la humildad, y que solo eran de uso de las gentes pobres y necesitadas. Sin embargo, algunas órdenes han prescrito para sus individuos un traje verdaderamente especial con un objeto simbólico.

Hoy que tanto molesta á ciertas gentes el humilde hábito del religioso, y que se acumulan contra él todo género de calumniosas imputaciones, es bueno tener presente que el hábito religioso no es como se pretende una máscara de la hipocresía, ni una cosa discordante en nuestra época; sino al contrario, es un vivo recuerdo de nuestras antiguas costumbres, una protesta contra los dispendiosos gastos de la moda, una acusacion á la molicie y sensualidad de nuestro siglo, un signo de modestia, humildad y otras virtudes cristianas, y un distintivo que recuerda la pobreza. Podrá parecer todo esto una hipocresía á los que no conocen los secretos de la piedad, podrá parecer una cosa discordante á los que solo miran con los ojos de las pasiones sensuales; pero no por eso dejará de ser menos laudable y meritorio vestir el modesto traje del pobre, que supone toda clase de privaciones y miserias, ni dejará de ser menos conveniente esta señal de pobreza y mortificacion en un siglo en que solo se piensa en el goce de todo género de placeres sensuales, y en que por la satisfaccion de ellos se olvida al necesitado y se deja en el más completo abandono al menesteroso, cuya pobreza es un estigma para las gentes que así discurren, estigma que borra y hasta glorifica el tosco sayal del monje.

Y no se diga que esta manera de vivir, que este modo de aparecer ante las gentes, es hijo del cálculo y de la conveniencia; porque si los religiosos no pretendieran más que conducirse como buenos cristianos, ¿por qué han afectado un exterior tan distinto de los demás hombres? ¿Por qué tanto afan en distinguirse aún en las cosas indiferentes? ¿Por qué ese hábito, esa figura, esas singularidades en el alimento, en las horas de sueño, en su habitacion? En una palabra: ¿para qué sirve todo lo que les hace aparecer como naciones diferentes extendidas por las naciones cristianas? ¿Por qué tambien esa diversidad entre las diversas órdenes religiosas, en todas esas cosas que no están mandadas, ni prohibidas por la ley de Dios? ¿No parece que han querido llamar la atencion del pueblo para atraerse su respeto y beneficios? Hé aquí lo que muchos piensan, y lo que algunos dicen, juzgando temerariamente por no conocer la antigüedad, como muy acertadamente contesta Fleury; porque si se quieren tomar el trabajo de examinar este exterior de los monjes y religiosos, se verá que solo son los últimos restos de las costumbres antiguas, que han conservado fielmente por espacio de muchos siglos, al paso que lo demás del mundo han mudado prodigiosamente.

Para empezar por el hábito, dice San Benito, que los monjes deben contentarse con una túnica con cogulla, y un escapulario para el trabajo. La túnica sin manto ha sido mucho tiempo el hábito de las personas poco acomodadas, y la cogulla era un capote que llevaban los campesinos y los pobres. Este ropaje para la cabeza se hizo comun para todo el mundo en los siglos sucesivos, y como era cómodo para el frio, duró en nuestra Europa hasta hace 200 años poco más ó ménos. No solo los clérigos y los literatos, sino tambien los mismos nobles y cortesanos, llevaban capuchas y sombrerones de diversas clases. La cogulla marcada por la regla de San Benito que servia de manto es la cola ó cogulla de los monjes del Cister, ó Bernardos; el mismo nombre lo dice, y la capilla de los benedictinos viene del mismo orígen. El escapulario estaba destinado para cubrir los hombros durante el trabajo y para llevar cargas.

Por lo tanto, San Benito no dió á sus religiosos más que los vestidos comunes de los pobres de su país, y no se distinguian sino por la completa uniformidad que era necesaria, á fin de que los mismos hábitos pudieran servir indiferentemente á todos los monjes del mismo convento. No debe admirarnos si despues de cerca de 1.200 años se introdujeron algunas diferencias, en cuanto al color y forma de los hábitos entre los monjes que siguen la regla de San Benito, segun los paises y las diversas reformas; y en cuanto á las órdenes religiosas que se establecieron hace 500 años, conservaron los hábitos que encontraron en uso. No llevar lienzo parece en el dia una grande austeridad; pero el uso del lienzo no se hizo comun, sino mucho tiempo despues de San Benito; en Polonia todavía no se lleva, y en toda la Turquía se acuestan sin sábanas, medio vestidos. No obstante, aún ántes del uso de las sábanas de lienzo, era comun el acostarse desnudos, como todavía sucede en Italia, y por esto manda la regla á los monjes dormir vestidos, sin quitarse ni aún su ceñidor.—J. P. Angulo.

Hábito sagrado. Los sacerdotes de la antigua ley usaban vestiduras ó hábitos especiales para la celebracion de los sagrados misterios, como se vé en diferentes pasajes del Antiguo Testamento, y especialmente en los capítulos XXVIII y XXXIX del Exodo, donde se describe minuciosamente la forma de ellas, la materia, los colores y demás detalles que eran de ritual.

No está tan claro si los sacerdotes de la nueva ley siguieron esta costumbre desde los primeros tiempos del cristianismo, pues ni las Sagradas Escrituras, ni los escritos y monumentos de aquella época arrojan bastante luz para resolver con seguridad sobre este asunto. Algunos opinan que sí, fundándose en que los fieles de la Iglesia primitiva procedian de la Sinagoga ó de las religiones griega ó romana, y todos ellos estaban por consiguiente acostumbrados á ver á sus sacerdotes y pontífices oficiar con gran aparato y con ricas vestiduras consagradas para este objeto especial, y hubieran concebido una idea poco ventajosa de los nuevos ministros, si los hubieran visto celebrar los divinos misterios con el traje diario y el hábito del trabajo. Los Apóstoles, por su parte, no dejarían de adoptar enseguida una línea de conducta tan generalizada en aquella época y que tanto contribuye á excitar el respeto y la consideracion, y despertar los sentimientos de piedad. Otros, por el contrario, suponen que no, fundándose en que la pobreza de los primeros cristianos, el temor de las persecuciones, la falta de elementos y las mil dificultades con que á cada paso tropezaban para celebrar el santo sacrificio, no consentian en manera alguna emplear capitales y tiempo, de que no podian disponer, para procurarse vestiduras especiales para las funciones religiosas, y usaban en ellas sus trajes particulares, ó á lo sumo escogian entre los de aquella época el que les parecía más á propósito y más decente.

Esta última observacion, dice Martigny, reduce á pequeñas proporciones las divergencias que hay entre unos y otros escritores. Y los pareceres de ambos se pueden conciliar igualmente con el decreto del Concilio Tridentino, ses. 22, cap. v, *De solemn. missæ*, que al declarar de disciplina y tradicion apostólicas el uso de las vestiduras sagradas, no por eso impide suponer que estos trajes sagrados que han llegado hasta nosotros con sus formas sustanciales, eran en tiempo de los Apóstoles, y mucho tiempo despues los vestidos vulgares. Cita luego algunos testimonios que parecen demostrar lo contrario, y añade: pero si estos textos prueban que se usaban para las funciones litúrgicas vestidos más decentes, no resulta de ellos de ninguna manera, que fuesen de formas particulares. Y aún la costumbre de mudar el traje para las funciones santas, no era universal en aquella época, ni doscientos años despues, porque se refiere de San Fulgencio que se servia para el sacrificio, de la misma túnica con que se acostaba, y que recomendaba á sus monjes que para celebrar mudasen más bien de corazon que de hábito.

Sea lo que quiera de este ejemplo particular, que puede muy bien pasar por una excepcion, hay un hecho completamente demostrado, y es, que los vestidos de que se servian en el altar eran de los más propios

y más ricos que los ordinarios. Lo que en lo sucesivo produjo grandes diferencias entre los unos y los otros, no es que la Iglesia inventase formas nuevas de vestido para su culto, sino que conservase las antiguas cuando los legos las abandonaron. De este modo, los trajes ó hábitos ordinarios llegaron á hacerse ornamentos sagrados, como puede verse en el orígen de cada uno de ellos. La decencia y la propiedad era lo único que se mandaba en esta materia, para todo lo demás se dejaba una gran facultad de obrar al clero. (*Véase Ornamentos y Vestiduras sagradas*). —J. P. Angulo.

Habundio, mártir español.—(Véase *Abundio*, tom. I, pág. 120).

Haca (*Tributo de la*). Antiguamente el Rey *Católico* pagaba á la Santa Sede el tributo de un haca ó hacanea por la investidura del reino de Nápoles. El dia de San Pedro salia de su alojamiento el Embajador de España en Roma, y con muy lucida comitiva se dirigia al Vaticano, llevando la haca ensillada y enjaezada con gualdrapas de tela de oro. Allí se la ofrecia al Pontífice, juntamente con una bolsa de terciopelo carmesí, con 7.000 ducados. Todas estas cosas se ejecutaban con varias ceremonias, y despues habia convite en el Vaticano para todos los españoles de distincion residentes en Roma.—E.

Haceldama, (חקלדמא) *herencia ó campo de sangre*. Campo inmediato á Jerusalen, comprado con los 30 siclos de plata que los sacerdotes hebreos dieron á Judas por precio de su traicion, y que éste, arrepentido, les devolvió, como se lee en el cap. xxvii de San Mateo. No queriendo los judíos hipócritas echar este dinero en la corbona ó tesoro del templo, por ser precio de sangre, compraron con ellos el campo de un alfarero, en donde hacia sus ollas y vasijas de barro. Este campo se hallaba situado junto al paso de Tophet ó de Ennom, al Sur de Jerusalen, y fué destinado para sepultura de los extranjeros. Este campo largo y estrecho tiene 36 pasos de largo y 26 de ancho. Fué tan conocido, que desde aquel tiempo no se distinguió con otro nombre, permitiéndolo así Dios para que fuese una prueba y un monumento eterno de la injusticia de los judíos.

La creencia comun entre los judíos es que Judas fué enterrado en él. Segun refiere el Padre Geramb, dícese que aquella tierra tiene la virtud de convertir en 24 horas la carne en polvo. Los Obispos cismáticos armenios permiten alguna vez que los suyos sean enterrados allí, mediante una grande cantidad, persuadiéndose que los que tienen esta dicha son reputados como santos y van luego al cielo. La presuncion de haber sido Judas enterrado aquí, se funda en las palabras de las Actas de los Apóstoles: *Hic quidem possedit agrum de mercede iniquitatis*. Sirve igualmente de cementerio para los karaitas, que es una secta judía que desecha las tradiciones, ateniéndose estrictamente á la letra de la Escritura. Hoy se encuentra rodeado de una cerca que mandó ponerle Santa Elena.—Perujo.

Hacha (*órden de la*). Llamada tambien del *Escapulario*. Fué instituida en 1150 por D. Ramon Berenguer, último conde de Barcelona, para recompensar con esta merced el singular valor con que las matronas de Tortosa, armadas de una hacha, habian defendido la ciudad contra los moros, cuando en el año anterior fueron sobre ella.

Este suceso, digno de memoria, lo refiere así el erudito P. Fr. Jaime de Villanueva: "Conquistada que fué de los moros esta ciudad, por el conde D. Ramon Berenguer IV, y ausentándose este príncipe á las conquistas de Lérida y Praga, volvieron á sitiarla los moros y la pusieron en tal apuro, que resolvieron sus vecinos entregarla, haciendo lo que los de Numancia y Sagunto, que era quemar sus alhajas, matar las mujeres é hijos, y morir ellos peleando. Sabedoras de esto las mujeres, persuadieron á sus maridos á que salieran á dar contra los moros, que ellas entre tanto defenderian los muros con todo género de armas, y aturdirian al enemigo con su estrépito. Salió felizmente el proyecto y ahuyentaron á los moros.„ Martorell, en su *Historia de Tortosa*, dice: "Que sabedor el conde del valor y ardid de estas matronas, quiso honrarlas con algunos privilegios y distinciones, entre los cuales ordenó que todas ellas trajesen sobre su ropa una hacha de armas de carmesí ó de grana, y aquella se pusiese sobre una vestidura hecha como un escapulario de fraile lego de la Cartuja, á la cual ropa dieron el nombre de *pasatiempo*, que parecia representar una sobrevesta militar.„

Las mujeres que pertenecian á esta órden gozaban de muchos privilegios, como no pagar derecho alguno de tocas, y que los caballeros debiesen cederles la preeminencia en los actos públicos, etc.—J. P. Angulo.

Hacinas y tambien *Hasiñas* (*Batalla de*). —Dióse esta memorable y sangrienta batalla en el año 956, cerca de un lugar llamado Hasiña, entre el ejército formidable que acaudillaba el califa de Córdoba, y las fuerzas que apresuradamente pudo reunir el animoso Fernan-Gonzalez, conde de Castilla, el único que se atrevió á contrarrestar á los infieles. Duró la accion tres dias enteros, en los que

hubo varios acontecimientos, y al fin, con la ayuda del cielo, quedó vencedor el conde, que persiguió tenazmente á los enemigos por espacio de ocho leguas, haciendo en ellos gran destrozo.—E.

Hadriano.—(*Papas de este nombre*). (Véase tom. 1, pág. 214).

Hagada y **Halaka.** Así se llaman los dos principales elementos de la Midrasch, ó sea de la interpretacion alegórica de la Biblia por los judíos, y de su sentido oculto.

La *Hagada* no es precisamente una interpretacion, sino la exegésis homilética, segun las tradiciones de los doctores, y por eso se llama *relacion, narracion*, y tiene el valor de la ciencia personal de sus autores. No es obligatoria, y puede ser conservada ó rechazada, segun que se la encuentre fundada ó no. Es la interpretacion alegórica, presentada principalmente bajo la forma de parábolas, fábulas, leyendas, consejos morales, etc.

La *Halaka* es una interpretacion autorizada y auténtica de la Ley, que emana del Sanhedrin ó del Sumo Sacerdote, y se enseña en las escuelas. Es obligatoria, y por eso se llama *regla*, el *modelo*. Para los judíos es *traditio decissa, usu et consuetudine recepta et approbata, secundum quam incedendum et vivendum est.* Esta ha dado orígen á las obras rabínicas más importantes; la *Mischna* (segunda Ley) y la *Ghemara* comentario de la *Mischna*.—(Véanse estas palabras y *Midrasch* y *Talmud*.—Perujo.

Hagiógrafos. Los libros sagrados del Antiguo Testamento, se dividen en la Biblia hebrea en tres partes: la *Thorah*, ó sea la Ley; los *Nebilim*, ó sea los Profetas, y los *Kethoubim*, ó sea los Hagiógrafos. Estos últimos comprenden todos los libros sagrados que no pertenecen á las dos clases anteriores. (Véase *Agiógrafo*, tom. 1, pág. 246). Los hagiógrafos en la Biblia hebrea son los Salmos, los Proverbios, Job, el Cantar de los Cantares, el Eclesiastés, Esther, Daniel, Esdras y Nehemías, las Crónicas ó Paralipómenos, y aunque no les concedian autoridad canónica los doctores hebreos, en tiempo de San Gerónimo, contaban tambien el libro de Tobías y el de Judit. La opinion de nuestro docto amigo el malogrado Sr. Caminero, que expone en el artículo citado, se debe seguir sin vacilar (1).—Perujo.

(1) Dice Bergier que se llaman tambien *hagiógrafos*, en general, todo autor que ha escrito las vidas y acciones de los santos: en este sentido, los Bolandistas son los más sábios y voluminosos *hagiógrafos* que tenemos. Un crítico, demasiado atrevido, ha vituperado muchas veces, sin razon, á todos estos escritores, porque tan solo podia dirigir sus cargos á dos ó tres á lo más. Se acusa, principalmente á los religiosos, de haber forjado santos imaginarios y que jamás existieron; haber creado sus vidas, falsificado ó interpolado sus acciones, á fin de hacerlas más maravillosas, etc. Pero despues que se ha examinado esta materia con una crítica más sábia é ilustrada, se ha visto que la mayor parte de las faltas cometidas en este género, han provenido más bien de la ignorancia ó inadvertencia que de malicia; que han sido efecto de una credulidad excesiva, más bien que designio formal de engañar. Con poca razon se llaman á estos engaños fraudes piadosos: es preciso no confundir el error inocente con el fraude.

Hagiosidero. Los griegos, que están bajo el dominio de los turcos, no pudiendo tener campanas, se sirven de un pedazo de hierro, á cuyo sonido acuden á reunirse en sus Iglesias. Este hierro se llama *hagiosidero*, palabra compuesta de αγιος (*santo*) y de σιδηρος (*hierro*). Magins, que vió este instrumento, dice que es una lámina de hierro, ancha de cuatro dedos y larga de 16, atada á una cuerda por su parte media para colgarla á la puerta de la Iglesia, y la tocan con un martillo.

Cuando se lleva el Viático á los enfermos, el que vá delante del sacerdote, lleva un *hagiosidero*, sobre el cual toca tres veces de cuando en cuando, como se toca entre nosotros una campanilla, para advertir á los que pasan que adoren al Santísimo Sacramento. Este uso de los griegos es un testimonio palpable de su creencia respecto á la Sagrada Eucaristía.—Bergier.

Halcionitas. Miembros de una secta fundada á principios del siglo XIX, en los Estados-Unidos de América, con el objeto de reunir, bajo una misma comunion, todas las sociedades que siguen la fé de Jesucristo, sin exigir profesion detallada, símbolos, ni catecismos. Aspiran como ellos, dicen, á desarraigar el *sectarianismo*. Admiten el Antiguo y Nuevo Testamento como libros sagrados, y consideran á la Biblia como un don del cielo, para ayudar á la razon á formarse una idea justa del carácter y de las cosas divinas.

Los halcionitas bautizan por inmersion ó por aspersion en nombre de Jesucristo, que dicen que reune en su persona gloriosa al Padre, Hijo y Espíritu-Santo. No se casan, por considerar al matrimonio como una ley puramente humana, pero cada uno escoge una compañera. Su jefe era un hombre detestable, que habiendo pasado á Filadelfia, compró una vasta extension de terreno, en donde se estableció con sus partidarios. Existen algunos de estos en el condado de Miamy.—S. Magdalena.

Halés (*Alejandro de*). Notable filósofo y teólogo escolástico del siglo XIII. A la noticia que dimos de este teólogo en el tom. I, pág. 334, creemos útil añadir un período del artículo de Héfélé, acerca del mismo: "El más célebre de sus discípulos fué San Buenaventura (tom. II, pág. 367). Con Alejandro de Halés comienza una nueva época en la ciencia de la Edad Media. Poco ántes de su aparicion, las obras de Aristóteles y de los aristotélicos árabes, especialmente de Avicena, se habian difundido en Occidente, excitando extraordinario interés. Hubo desde luego algunos sábios que abusaron de ellas, sirviéndose de la nueva ciencia contra la antigua doctrina de la Iglesia, señalándose entre ellos David de Dinand y otros.

Alejandro de Halés fué el primero que, al contrario de estos doctores heterodoxos, se valió de Aristóteles y Avicena, en obsequio de la teología ortodoxa, y no solamente honró la filosofía aristotélica, ántes prohibida por un Concilio de París (1210), sino que preparó su futura preponderancia. El *método* por él empleado vino pronto á ser la regla de las escuelas: consistia en presentar siempre en *forma silogística* los argumentos en *pró* y en *contra*, haciéndolos seguir de su *solucion*, como consecuencia de la discusion dialéctica. Se vé cuán sólidamente asegurado procedia en el terreno de San Anselmo, por la bella explicacion que dá la ciencia y de la fé„: Si comparamos, dice, la manera de haberse en teología la fé y la ciencia en sus mútuas relaciones con el orígen y modo de ser de estas mismas relaciones en otras ciencias, hallaremos que el órden es completamente inverso. En las otras ciencias, la certidumbre nace del esfuerzo, de la razon ó del pensamiento, y es precedida del conocimiento; todo, al contrario, sucede en la esfera religiosa: solo despues de habernos apropiado por la fé la verdad religiosa es cuando podemos adquirir el conocimiento racional. Los que tienen el corazon puro, son los únicos que comprenden las cosas de Dios, y solo participamos de esta pureza por la observancia de los divinos preceptos. La fé, por la cual llegamos á la certidumbre, es la luz del alma, y cuanto más disfrutamos de esta luz, tanto más se robustece la vida del espíritu, poniéndonos en actitud de confirmar por los motivos mismos de la razon lo que ya hemos admitido por la fé.

La autoridad de Alejandro de Halés era tal, que se le dió el sobrenombre de doctor irrefragable, *doctor irrefragabilis*, y el rey de los teólogos, *theologorum monarcha*. Era, además considerado generalmente como el primer escolástico propiamente dicho, á causa del método de la escuela que puso él en práctica el primero.„—E.

Halicarnaso (Αλικαρνασσος). Capital de la Caria, en la orilla septentrional del golfo Gerámico, en la costa frente á la isla de Cos. Antiguamente se llamó *Cephira*, fué fundada por los dorios, y formaba parte de la Hierápolis. Aunque de difícil acceso y defendida por el bizarro Memnon, tuvo que sucumbir al poder de Alejandro, que sin embargo no la destruyó, como falsamente se ha supuesto. En tiempo del dominio romano, en Asia todavía gozaba de bastante importancia, y los romanos más la consideraban como aliada que como súbdita. Heródoto, llamado con justicia el *padre de la historia*; y Dionisio, apellidado de *Halicarnaso*, fueron naturales de esta ciudad. Vitrubio pondera mucho su magnificencia. En la actualidad tiene poca importancia, y se llama *Budrum*.—PERUJO.

Halitgario, Obispo de Cambray y de Arras á principios del siglo IX, desde el año 817 llamado *vir doctrina apostolicus et fide catholicus*. Cuando el santo Arzobispo de Reims Ebbon (tom IV, pág. 5) fué al Norte á predicar el Evangelio á los daneses, le llevó consigo por conocer sus grandes dotes. A su vuelta, á ruego del mismo Ebbon, á quien disgustaba la divergencia y confusion de libros penitenciales usados entonces entre los confesores, Halitgario hizo una compilacion de cánones en seis libros, que trataban principalmente de la penitencia: *De remediis peccatorum et ordine pœnitentiæ*: cuya obra se halla impresa en la *Bibliotheca Patrum*. El Rey Ludovico Pio le envió en 828 con una embajada al Emperador de Constantinopla Miguel. Al volver á su Iglesia murió en el camino en 25 de Junio del año 831.—G. M. G.

Halorqui (*Josué*). Médico judío del siglo XV, y sábio teólogo que, convertido al cristianismo, tomó el nombre de *Gerónimo Santa Fé*, con el que es igualmente conocido. Nació en Lorca, á mediados del siglo XIV; nada se sabe de sus primeros años, ni tampoco la fecha de su conversion, y no empezó á ser conocido hasta la eleccion que de él hizo el antipapa español D. Pedro de Luna, Benedicto XIII, que le llevó consigo á Roma en calidad de médico. El acto más importante de su vida es la Asamblea de Tortosa (1413-1414), que indicó convocara el antipapa, en la que San Vicente Ferrer se propuso resolver en presencia de los rabinos más sábios, todas las dificultades de los libros hebreos sobre el catolicismo y la venida del Mesías. De los rabinos convocados, solamente dos persistieron en sus creencias, y los demás se convirtieron. Halorqui completó su obra de discusion, publicando unos años despues un tratado, que tituló: *Hebræomastix* (el azote de los hebreos). Algunos

rabinos refutaron este tratado, siendo la refutacion más conocida la de Isaac Natan, titulada: el *Libro del oprobio*, ó segun Hottinger, *Refutacion del blasfemo*. Este era el título que daban los judíos á Halorqui en sus controversias teológicas.—SERRANO.

Hallazgo. El acto de encontrar una cosa, bien por cuidado y diligencia nuestra, bien porque la suerte ó la casualidad nos la depara.

En el terreno legal, la cosa encontrada que carece de dueño pertenece al inventor si la ocupa con ánimo de retenerla y conservarla para sí; porque la ocupacion es uno de los títulos legítimos de adquirir, y las leyes así lo reconocen, á fin de evitar la incertidumbre acerca de la pertenencia, garantir el disfrute y prevenir que el más fuerte se apodere de lo que otro ha encontrado, valiéndose de su trabajo ó favorecido por la fortuna. Cuando la cosa encontrada tiene dueño, debe manifestarla á la autoridad ó justicia ordinaria, para que la anuncie durante el tiempo legal, y entregarla á su dueño si entre tanto pareciere, y si no venderla y aplicar sus productos á la caja de amortizacion, con arreglo á la ley de 9 de Mayo de 1835.

Las cosas arrojadas al mar por miedo á un naufragio, las abandonadas por temor á caer en manos de enemigos, las arrebatadas por otro, no pueden ser nunca objeto de ocupacion legal; porque no se presume nunca que el propietario renunció á su propiedad, sino que se desprendió de ellas para evitar mayores males y con la intencion de que siempre fuesen suyas. De ahí el axioma jurídico de que, *Res ubicumque sit domino suo clamat.* El tesoro encontrado en terreno propio pertenece al que lo encuentra casualmente ó de propósito; pero si es en terreno ageno, se divide por mitad entre el que lo encuentra y el dueño del terreno, sea este quien quiera, si el encuentro es casual; mas si se buscó de intento pertenece al hallador.

Convienen todos los moralistas, en que la ley y la moral están conformes en adjudicar la propiedad de la cosa que no tiene dueño al que la encuentra; pero no sucede lo mismo cuando lo tiene. Segun unos, el inventor debe poner de su parte toda diligencia y cuidado para buscar al legítimo dueño, publicando el hallazgo por los medios más oportunos, á fin de que llegue á conocimiento de todos; y si resultan infructuosas las averiguaciones, debe emplearla en objetos de beneficencia y caridad, interpretando benignamente la voluntad del que la ha perdido; retenerla para si es cometer un robo, segun el *can. Si quid, 6, c.* xiv, *q.* v, que dice: *si quid invenisti, et non reddidisti, rapuisti*, que concuerda con el *can. Multi, 8*, del mismo lugar. Estas palabras pertenecen á San Agustin, y en el mismo sentido escribia Orígenes: *Multi sine peccato putant esse, si alienum quod invenerint, teneant, et dicant: Deus mihi dedit, cui habeo reddere? Discant ergo peccatum hoc esse simile rapinæ, si quis inventa nan reddat.* Si la inversion de la cosa hallada se hiciese en beneficio de la piedad ó de los pobres, y despues pareciese su verdadero dueño y la reclamase, la cosa encontrada, en todo ó en parte, en el estado que estuviera, se le devolverá, si no aprueba la distribucion, porque esta sola condicion justifica la aplicacion á objetos de caridad.

Otros, por el contrario, dicen que si puestas todas las diligencias necesarias no se encuentra al dueño, puede reservar la cosa para sí en premio de su trabajo ó de su suerte; tanto más cuanto que no hay disposicion ninguna en contrario ni en el derecho natural ni en el positivo, pues los textos citados se refieren á aquellos inventores que no ponen nada de su parte para encontrar al propietario, pero no á aquellos que practican para ello cuanto es menester, y que suponen fundadamente y de buena fé que ya no ha de encontrarse dueño. Esta es igualmente la opinion de Santo Tomás (II-II^{æ}, qu. LXVI, art. 5): *Quædam vero res inventæ fuerunt de propinquo in alicujus bonis, quæ si pro derelictis habeantur, et hoc credat inventor, licet eas sibi retineat, non committit furtum.*—J. P. ANGULO.

Haller (*Cárlos Luis*). Distinguido hombre público aleman, que durante su larga vida trabajó contra las ideas revolucionarias y abjuró el protestantismo. Se conquistó un nombre imperecedero en el mundo sábio por su grande obra: *Restauracion de la ciencia política, ó teoría de la sociedad natural, opuesta á las quimeras de la sociedad civil puramente artificial*, en seis tomos, en la que combate sólidamente las teorías revolucionarias, y demuestra cómo puede un imperio prosperar y ser feliz sin la omnipotencia del Estado y sin la burocracia política.

Además de esta obra inmortal, Haller es autor de una multitud de escritos religiosos, políticos y polémicos, por ejemplo: *Manual de la ciencia política;—Política religiosa;—Historia de la Reforma protestante en la Suiza occidental;— La Francmasonería;—Satanás y la revolucion;—Verdaderas causas del pauperismo*, etc.

Haller fué condecorado por el Papa, por el Rey de Francia y por el de España; pero jamás recibió el más mínimo favor de ninguna córte de Alemania.—G. M. G.

Hamadriadas. Los gentiles que, como es sabido, multiplicaban caprichosamente sus divinidades secundarias, habian fingido cier-

tas ninfas llamadas *Hamadriadas*, cuyo destino dependia de algunos árboles, con los cuales nacian y morian. Tal era la superstición pagana, como dice Bossuet, en la cual todo era Dios, excepto el mismo Dios: mas aunque no eran inmortales, su vida, segun la suposicion más moderada de los mitologistas, se extendia á muchos miles de años. Esta fábula podia ser tal vez una corrupcion de la creencia en la custodia de los ángeles.—G. M. G.

Hamelio (*Juan Bautista*). Célebre jesuita del siglo XVI, profesor de teología en el colegio de Lovaina, cuyas opiniones sobre la gracia y sobre la inspiracion de las Sagradas Escrituras, llamaron mucho la atencion. Respecto á esta última, tenia una opinion demasiado laxa, y tres de sus proposiciones fueron censuradas. (Véase *Inspiracion*). El que principalmente se distinguió en ellas fué su compañero Leonardo Lessio. (Véase este artículo).—J. J.

Hannon. Cartaginés, el mismo que se supone autor de un diario de viajes, conocido con el nombre de Periplo: tuvo el necio orgullo de querer pasar por un dios. Arrastrado por este proyecto, compró un gran número de pájaros de la especie de los que hablan, y los crió en un lugar oscuro donde los enseñó únicamente á repetir: "Hannon es un Dios.„ Cuando los pájaros aprendieron estas palabras, los soltó por diferentes lados; pero apenas se vieron libres, volvieron á su gorgeo natural. Esto mismo se cuenta de Psafon. Los antiguos hablan de otro cartaginés, llamado Hannon, que era general de ejército. Habia domesticado de tal modo á un leon, que le hacia llevar parte de su bagaje. Persuadidos sus compatriotas de que nada era imposible á un hombre que habia domado á un animal tan feroz, y temiendo que llegase á aspirar con el tiempo á la tiranía, le condenaron á un destierro perpétuo, en que pasó el resto de sus dias cultivando la tierra.—E.

Hanuca *ó fiesta de las luces*. (*Mito. rab.*) Esta fiesta es la que los judíos modernos celebran el 25 del mes de Chasleu ó Diciembre, en memoria de la victoria de los macabeos sobre los griegos. Dura ocho dias. El primer dia se enciende una lámpara, dos en el segundo y así sucesivamente hasta ocho. Hé aquí el fundamento de esta ceremonia. Habiendo entrado los enemigos en la ciudad y profanado el templo, Jochanam y sus hijos les rechazaron: queriendo Jochanam á su vuelta encender las lámparas del candelero, no pudo encontrar aceite puro, sino en un pequeño vaso, el cual bastaba apenas para iluminar durante una noche; sin embargo, Dios hizo por un milagro, que este aceite durase ocho dias. Celébrase tambien en esta fiesta el triunfo de Judit, pero no por eso se interrumpen los trabajos ordinarios. El nombre *Hanuca* significaba *ejercicio* ó *renovacion*, porque se renovaba el ejercicio del templo que habia sido profanado. Además de las lámparas que se encienden estos dias en las sinagogas, cada judío enciende una en su casa, procurando que esté á la izquierda, al entrar.—B. G. P.

Haram ó **Charan**, חָרָן. Antigua ciudad de la Mesopotamia, situada en una llanura al Sudeste de Edesa, que es la moderna Orfa. Abraham, habitó en ella despues que salió de Ur. En los tiempos posteriores se llamó *Carra*. Era muy rica en pastos, y los rebaños de Laban se multiplicaron allí en sumo grado, como lo atestigua la historia de Jacob; pero además de esto, parece que esta ciudad era igualmente importante, segun nos informa el profeta Ezequiel, por sus relaciones mercantiles. Cuando el país fué conquistado por los asirios, esta ciudad fué asolada, y sus dioses destruidos. Sabemos que á este país se retiraba Craso, cuando fué derrotado por los parthos, cerca de un lugar llamado *Ichra;* pero haciendo esfuerzos para llegar á esta ciudad, fué atacado y derrotado de nuevo en *Sinnaca*, en las montañas de Armenia, en donde perdió la vida; en cuya ocasion los romanos dejaron 20.000 hombres sobre el campo, y 10.000 quedaron hechos prisioneros. El territorio de Haram se halla todavía en grande veneracion entre los turcos y persas, por haber sido antigua morada de Abraham.—F. G.

Harduino (*Juan*). Célebre jesuita, uno de los hombres más eruditos de su tiempo, tanto en las ciencias sagradas como en las profanas. Poseía la filología, arqueología, la historia, la numismática, la filosofía y la teología. Hizo tan notables trabajos para la edicion de Plinio, que el Padre Huet asegura que en cinco años terminó lo que hubiera bastado para dar ocupacion á cinco sábios por espacio de 50 años. Sin embargo, tenía opiniones singulares sobre algunos puntos, por las cuales fué amonestado por los Padres de la Compañía, y mereció que algunas de sus obras fuesen puestas en el Indice, como fueron sus *Opera varia* y sus *Opera selecta*, por un decreto de 13 de Abril de 1749, y su *Commentarius in Novum Testamentum*, por otro decreto de 23 de Julio de 1742 (1). La

(1) Como erudito, tuvo las ideas más extravagantes del mundo: por ejemplo, sostenía que, á excepcion de Homero, de Heródoto, de Ciceron, de Plinio el antiguo, de las *Geórgicas* de Virgilio y de las *Epístolas* de Ho-

principal obra de Harduino fué su gran coleccion de Concilios, impresa en París, en la Biblioteca Real en 1715, en doce tomos en folio. Esta edicion es la más completa y auténtica de todas las colecciones, principalmente por sus excelentes índices muy bien dispuestos, y aunque sigue las colecciones de los Padres Labbe y Cosart, las ha mejorado en muchas cosas, y aumentado con varios Concilios que todavía no se habian publicado impresos. El clero de Francia le encomendó este trabajo y le pasó una pension. Sin embargo, la venta de la obra fué prohibida por un decreto del Parlamento, con el pretexto que encerraba máximas contrarias á las de la Iglesia galicana. La prohibicion se levantó cuando los jesuitas prometieron un volúmen de rectificaciones. Este sábio, de portentosa erudicion, había nacido en 1646, y murió en 1729, á la edad de 83 años. Su epitafio, compuesto por Jacobo Vernet, profesor de Génova, dá una idea exacta del carácter de este célebre personaje: extraña amalgama de orgullo y de novedad, de escepticismo y de piedad sólida. Dice así:

In expectatione judicii,—Hic jacet, hominum paradoxatatos,—Natione Gallus, religione Jesuita, —Orbis litterarii portentum;—Venerandæ antiquitatis cultor ac deprædator,—Docte febricitans,— Somnia et inaudita commenta vigilans edidit,— Scepticum pie egit,— Credulitate puer,—Audacia juvenis,—Deliriis senex,—Verbo dicam, hic jacet Harduinus.—PERUJO.

Harmonía de los Evangelios. Por esta palabra se entiende la concordia de la historia de Nuestro Salvador, segun el relato de los Evangelios, colocando los hechos segun el órden que sucedieron. Los Evangelistas se cuidaron poco del órden cronológico, atendiendo más bien á la sustancia de las cosas, y por esta razon no es fácil formar una historia precisa y exacta de los hechos, porque cada Evangelio refiere una multitud de ellos sin fijar la fecha; y por otra parte, cada uno de ellos refiere algunas cosas que los otros omitieron. Estas analogías y estas diferencias han dado motivo á muchos ensayos de concordia en la antigüedad, ya para exponer la relacion cronológica de todo, ya para conciliar las diferencias de cada uno, comparado con los otros. Taciano y San Teófilo de Antioquía, en el siglo II, fueron los primeros que ensayaron manifestar la harmonía de los Evangelios, refundiéndolos todos en uno. En el siglo siguiente, Ammonio de Alejandría hizo tambien una concordia evangélica en su célebre obra *Diatesaron*, que era una especie de Evangelio compuesto de los cuatro, cuya obra se encuentra en la *Bibliotheca Patrum*. Eusebio la tuvo presente para redactar con ella sus cánones evangélicos: *Canones sive indices decem armoniæ Evangeliorum*, que obtuvieron una grande autoridad. Eusebio enumera 355 pasajes de San Mateo, 236 de San Márcos, 342 de San Lúcas y 232 de San Juan, y los coloca en 10 tablas (cánones, índices): la primera en cuatro columnas, contenia los pasajes comunes á los cuatro Evangelistas; la segunda y cuarta en tres columnas cada una, pasajes comunes á tres Evangelistas; las tablas cinco y nueve en dos columnas, los pasajes propios de dos Evangelistas; y la tabla diez en cuatro columnas, los pasajes propios á cada evangelista en particular. La facilidad y brevedad con que estas tablas permitian hallar los lugares paralelos, contribuyeron á que estas tablas se pusieran á la cabeza de los manuscritos griegos del Nuevo Testamento. Más tarde se hicieron muchos trabajos de harmonía con mayor esmero, por Cornelio A. Lapide, Jansenio de Gante, el P. Lamy, Calmet, el P. Dufour y otros muchos; y por último, vinieron las ediciones llamadas *sinópticas*, tanto de los tres primeros Evangelios como de los cuatro.

Los tres primeros Evangelios tienen muchas relaciones entre sí, tanto por la eleccion de la materia histórica, como por la forma y la expresion. El segundo Evangelio, resume la relacion comun de los tres sinópticos, pues no tiene más que 27 versículos que le sean propios. Cada uno de los tres tiene cosas peculiares suyas, y por otra parte están completamente de acuerdo, no solo en ciertas expresiones aisladas, sino tambien en partes enteras de ciertos discursos. Esto ha motivado las diversas opiniones de los críticos respecto á la redaccion de los Evangelios. Algunos tienen á San Mateo como el primero, y dicen que le siguieron, teniéndolo á la vista San Márcos y San Lúcas. Otros han supuesto que San Márcos es un compendio del primero y del tercero Evangelio; ó por el contrario, han creido algunos que es el Evangelio primitivo, del cual se sirvieron San Mateo y San Lúcas. Es indudable, como dice Hensoart, que San Márcos, colocado enmedio, se halla completamente de acuerdo tan pronto con el uno como con el otro. Cuando sigue el órden de San Mateo, imita tambien su estilo y sus expresiones; si sigue el de San Lúcas, se asemeja á éste, de suerte que el texto del segundo Evangelio parece un resúmen del primero y del tercero. Los críticos modernos creen tambien que San Juan conocia los tres Evangelios anteriores.

---

racio, todas las obras de la antigua Grecia, lo mismo que las latinas, habian sido escritas por monjes del siglo XIII, y que no habiá más Concilio auténtico que el de Trento. Sostenía, además, que la *Eneida* era debida á un Benedictino, para celebrar el triunfo del cristianismo y la derrota de la sinagoga.

Para explicar, pues, las relaciones y diferencias de los Evangelistas, los críticos modernos han ensayado las tres hipótesis siguientes: El orígen de la armonía de los evangelios seria un *Evangelio primitivo*, escrito y no sinóptico; ó bien seria la *tradicion oral*, ó por último, *préstamos reciprocos* que se habrian hecho los Evangelistas.

Veamos el juicio de Mr. Schwar, acerca de estas tres diversas hipótesis.

1.ª *Evangelio primitivo.* — Siguiendo á L' Clerc y otros críticos, Eichhorn ha adelantado la hipótesis de que el orígen de los sinópticos era un Evangelio primitivo aramaico, arreglado de cuatro distintas maneras: el primer trabajo sirvió á Mateo, el segundo á Lúcas, el tercero á Márcos, y el cuarto á Mateo y á Lúcas juntos. Pero como esta hipótesis, al explicar la eleccion de la materia histórica, de las partes comunes y especiales, no explicaba el acuerdo de la expresion griega sacada de un supuesto original aramaico, el autor mismo la rechaza y la trasforma en una hipótesis acaso aún menos feliz. Un Evangelio primitivo aramaico hoy desconocido, dice Eichhorn, fué muy pronto traducido al griego. Observemos que Eichorn se vé obligado á admitir once redacciones, traducciones, adiciones é interpolaciones, además de la primera version del original, para llegar á tres Evangelios nacidos en el fondo de la manera más sencilla. Esta forma de la hipótesis es todavía más contraria á la historia que la otra; pero aun cuando se pasase por alto la ausencia del menor fragmento de estas once redacciones, cuya autoridad era bastante grande á los ojos de los Evangelistas para garantirles su veracidad, ¿seria injusto exigir que se hiciese mencion de ellas una sola vez en cualquiera parte? ¿Es necesario observar cuán extraño es este modo de redaccion y de compilacion al espíritu de la antigüedad cristiana, y cuánto compromete la autenticidad de los Evangelistas? Cuesta trabajo comprender cómo la crítica ha podido complacerse ni un instante en una hipótesis, cuyo armazon cuesta tanto trabajo inútil.

2.ª *Tradicion oral.*—Echermann es el primero que ha hablado de una tradicion oral, que dió orígen á los Evangelios sinópticos. Gieseler es el que mejor la ha motivado. Los Apóstoles, dice, visto el estado de la literatura de su época y su poca cultura intelectual, molestados por la persecucion, recordaron y repitieron con frecuencia la historia y las palabras del Salvador, y contándosela así frecuentemente, fijaron su recuerdo y determinaron tanto la forma como el tenor actual del Evangelio.

Pero esta opinion tiene contra sí:

a. La concordancia de los Evangelistas en la mayor parte de las cosas que refieren. Jamás se podrá hacer comprender que el tenor de los sinópticos sea enteramente idéntico, con lo que esta hipótesis llama las partes más notables de la historia de Jesús. El cuarto Evangelio nos prueba, que por fuera de la tradicion, quedaba un campo tan vasto que San Juan pudo contar muchas cosas sin tocar de una manera notable á la redaccion sinóptica.

b. Si los evangelistas tenian segun esto y segun Lúcas (I, 1-4,) una libertad tan grande, no se puede explicar cómo se hayan puesto de acuerdo, no solamente en los hechos que cuentan, sino tambien en el arreglo de los mismos hechos elegidos.

c. Es cierto, en general, que la libertad se causa, no de la unanimidad sino de diversidad del lenguaje y del estilo. Las divergencias son más el resultado de la naturaleza de las cosas, de su más ó ménos importancia, que el de una violencia apenas concebible, que hubiera sido impuesta á la libertad de la exposicion. Más de una vez ha sucedido que el mismo autor no ha seguido semejante á sí mismo en la doble narracion que ha podido hacer de un mismo acontecimiento. Por la tradicion oral deberemos, pues, explicarnos las divergencias y las particularidades de los Evangelios sinópticos; porque desde que un indivíduo piensa que tiene en su poder una materia histórica ó didáctica no escrita, le imprime más ó ménos el movimiento de su propio espíritu, segun que la palabra interior le inspire ó que causas exteriores le determinen, sin que por esto la tradicion subordine necesariamente el tenor de la revelacion al pensamiento subjetivo ó al sentimiento individual. Sin esto la tradicion, medio único y universal de trasmision de la religion revelada, seria definitivamente impropia para trasmitir la revelacion, y aún esta seria imposible. Así es como Strauss, en su *Vida de Jesús*, ha desconocido la tradicion, dándole una significacion que es precisamente contraria á la tradicion cristiana, y atribuyéndole la tendencia que jamás ha tenido, de crear mitologías.

3.º *Cosas tomadas de unos por otros.*— Aunque esta hipótesis es la que predomina hoy, tampoco dá el acuerdo apetecido en los resultados. Los unos ponen á Mateo ántes, y hacen que le sigan Márcos y San Lúcas; otros hacen de Márcos un compendio del primero y del tercero, entre ellos Griesbach, *Commentatio qua Marci Evangelium totum e Matthæi et Lucæ commentariis decerptum esse monstratur*. Finalmente, este Evangelio ha sido en estos últimos tiempos considerado como el Evangelio primitivo, del cual se han servido Lúcas y Mateo, como lo hacian por otra parte otros mutiladores é interpoladores

torpes. Mientras que los críticos modernos, y especialmente Wilke, querian defender la historia evangélica contra aquellos que pretendian hacer de ella una mitología, se formó la opinion todavía más errónea de un Evangelista primitivo, original y creador, que independiente de toda influencia exterior, determinó la forma y, como dice Bruno Bercer, el tenor mismo del Evangelio. De este modo el Evangelio primitivo sería la obra especial de un escritor, la creacion libre de un pensador original. En virtud de su origen, el texto que resiste á la prueba de la crítica subjetiva ó de la comparacion lógica, es precisamente el texto primitivo original. Este texto se reconoce en el segundo Evangelio, que tiene evidentes relaciones con los otros dos, y solo tiene veintisiete versículos más que ellos. Ahora bien: esta idea de un Evangelista primitivo original, es absolutamente inconciliable con la de una religion revelada. Luego si no se puede hacer remontar el tenor del Evangelio á un Evangelista original, que el primero lo ha fijado por escrito, no se puede recurrir á la comparacion lógica de los textos de los sinópticos, que no siendo más que el fruto de una crítica puramente subjetiva, no tiene el derecho de tomar la palabra cuando se habla de una religion revelada. Por lo tanto, este ensayo de elevar á San Márcos al rango de primer Evangelista, ha sido hecho desde un punto de vista falso, y no puede ser sostenido; la relacion del segundo Evangelio con los otros dos, es tal que es imposible que sea un término medio entre ellos; tienen, como ya hemos dicho, las mismas relaciones con el uno que con el otro. Luego si el primer Evangelio no tiene nada de superior al tercero, este no ha seguido al segundo, al paso que el otro le precedía: ámbos han sido escritos al mismo tiempo, ántes ó despues de él. Bajo el punto de vista crítico, lo han sido ántes, porque como ya se ha dicho, Márcos en general está de acuerdo con el uno ó el otro exclusivamente, ó de una manera preponderante en la eleccion de las materias, en su distribucion, en el lenguaje, y dá su texto combinado. No se irá á decir que el primero y tercer Evangelista, sin haberse entendido, se han repartido de tal modo su original, que tal parte vino á la propiedad exclusiva del uno y tal otra á la del otro.

Semejante procedimiento sería ridículo. Si el carácter del segundo Evangelio que hemos indicado no fuese perceptible más que aquí y acullá, podría decirse que era una casualidad; pero tal como es se vé claramente que resulta de una intencion, de un plan. Sería imposible negarlo, aun no estando tan patente como está. Este resultado se enlaza perfectamente con lo que hemos dicho más arriba sobre la época de la redaccion de los sinópticos. Hay que añadir una cosa. Excepto un solo escritor eclesiástico de la antigüedad, todos los demás colocan la fecha de la redaccion del segundo Evangelio ántes que la del tercero. Pero el único de opinion contraria es San Clemente de Alejandría.

De todos modos, la opinion de Clemente siempre tendria, con referencia al número de orígenes y á la autoridad del que las trasmite, un peso suficiente para equilibrar las otras opiniones. Las razones históricas y críticas que hemos alegado son tales, que en caso de eleccion y entre testimonios iguales, debe ser preferido Clemente de Alejandría.

Así, de todo lo que precede se deduce que San Mateo es el primer Evangelista; que San Lúcas ha bebido de él, y que ámbos han sido utilizados por San Márcos; pero este juicio no debe bastar para decir que, no siendo el segundo Evangelio mas que un extracto de los otros dos, no puede servir de testimonio original de la historia evangélica. Cada autor, aprovechándose de los predecesores, se halla personalmente en frente de la tradicion: San Mateo, directamente como Apóstol; San Márcos y San Lúcas, indirectamente por mediacion de los que desde el principio habian sido testigos oculares y ministros de la palabra. La Iglesia los ha reconocido siempre como testigos originales.

El cuarto Evangelio, escrito despues de los sinópticos, se diferencia en algunas cosas de ellos, lo cual ha sido atribuido á diversas causas, porque se propuso completar la historia de los Evangelios anteriores, añadiendo muchos detalles que no se hallan en aquellos. El valor histórico de este Evangelio es muy grande, por presentar los datos más claros para fijar la cronología de la historia evangélica. Sirve además para muchos pormenores que aclaran el conjunto de la narracion, probando que el autor es un testigo ocular. Por otra parte, San Juan se proponia refutar muchas herejías que ya habian nacido en su tiempo. Todo lo cual se verá más claro cuando trataremos de cada uno de los Evangelios, en sus artículos correspondientes.—(Véase *Evangelio*, tom. IV, pág. 364).—PERUJO.

Harmonistas, llamados tambien *Humanistas*. Asociacion comunista, fundada en Alemania por Jorge Rapp, que tenia la pretension de restablecer el cristianismo en su pureza primitiva. Predicó su doctrina en Wurtemberg, y adquirió gran número de partidarios; pero habiendo sido prohibida la secta por el Gobierno, resolvieron trasladarse á América. Así lo hicieron en 1804, y fundaron en Pensilvania, en la América del Norte, una colonia, á la que dieron el nombre de *Harmonia*. Compraron un extenso terreno y

pusieron varias manufacturas, además de dedicarse á trabajos agrícolas. En 1811, la secta contaba 800 miembros, que vivian bajo la base de la comunidad de bienes, al tenor de lo que se lee en el cap. IV de los *Hechos de los Apóstoles*. Cada familia poseia aparte una casa, dos vacas y algunos cerdos, y la comunidad suministraba todo lo demás de que tenian necesidad. Para esto los productos íntegros de sus trabajos entraban en un fondo comun. En 1815 Rapp fundó otra colonia en la Indiana, en el Illinois, pero despues la cedió á Roberto Owen. (Véase esta palabra). Aunque la comunidad se extendió rápidamente, el principio fundamental del comunismo no la permitió arraigarse mucho, pero en general ejerció alguna influencia en toda aquella comarca.—G. M. G.

Haro (*Luis de*). Ministro y favorito de Felipe IV, Rey de España. Nació en Valladolid en 1598: era de un carácter activo, afable y moderado. Se distinguió principalmente por su prudencia y su celo, y por no buscar más que el bien de su país. Sucedió Luis á su tio, el duque de Olivares, en el ministerio, y en el favor de aquel Monarca en 1644. Falleció Haro en Madrid lleno de gloria, en 17 de Noviembre de 1661. Enmedio de sus muchas ocupaciones hizo varias reformas; fundó útiles establecimientos, y protegió la agricultura y las artes. Su casa era la reunion de todos los sábios y literatos. El mismo Monarca asistió á sus reuniones.—E.

Harpocracianos. Herejes mencionados por Celso, que probablemente eran los mismos que los *Carpocracianos*. (Véase esta palabra, tom. II, pág. 596).

Harpócrates (*Mitol.*) Dios del silencio entre los egipcios, de los cuales pasó á la mitología griega y romana. Se suponia hijo de Osiris y de Isis, y el símbolo del sol á la salida del invierno. Su nombre *Har-Pokrat*, equivalia al de Horus (el sol) de los pies blandos, es decir, sin fuerza, y significa la debilidad de los rayos del sol de Febrero. Se representaba en figura de mancebo con un dedo sobre los labios, y su efigie estaba colocada donde se celebraban los misterios de Isis y de Serapis, en señal de que no podian revelarse. Por idéntico motivo los romanos la colocaban á la entrada de los templos, para indicar que no debian declararse al pueblo los misterios y doctrina secreta de la religion.—E. FERNANDEZ.

Harun-al-Raschid (*es decir, el justiciero*). Célebre Califa de Oriente, de la raza de los Abasidas. Nació en Rei (Media) en 765: murió en Thous en 809: habíase ya distinguido peleando en el Asia Menor con las tropas de la Emperatriz Irene, cuando reemplazó en el trono en 786 á su hermano Muza-al-Hadi. Envidioso este último de los triunfos de Harum, estaba, segun dicen, á punto de asesinarle, cuando su madre comun, viéndose inevitablemente reducida á no tener ya más que un hijo, prefirió deshacerse del califa. Harum elevó el imperio de los califas de Oriente al más alto grado de esplendor. Hizo inmensas conquistas en Asia y derrotó en muchas ocasiones á Irene y á Nicéforo. Extendió sus relaciones hasta Occidente y solicitó la alianza de Carlo-Magno. Harum protegió las artes y las letras, y se rodeó de una corte magnífica; pero la historia le tacha de cruel, pues mandó dar muerte por medio de horribles suplicios á muchos miembros de su propia familia. Cítase en el número de sus víctimas á la familia de los Barmecidas.—M. M. G.

Hasideos (Véase tom. I, pág. 769). A lo que allí dice nuestro ilustrado amigo señor Caminero, nos complacemos en añadir, para su confirmacion, las siguientes líneas, de la reciente *Historia eclesiástica*, del sábio Cardenal Hergenroether:

"En el tiempo en que los Macabeos sostenian gloriosos combates, habíase formado un partido entre los judíos, bajo el nombre de *chasidims* (*Asideos*, piadosos, temerosos de Dios). Sin diferir en lo esencial de los *sopherims* (doctores de la ley), los *chasidims* se distinguian por una observancia más rigurosa de la ley, de las prescripciones que servian á esta de comentario. Condenados 60 de ellos á muerte por Baquides, general sirio, se unieron á Matatías; más tarde, por respeto á la raza de Aaron, entraron en el partido del traidor Alcimo. Bajo el reinado de Jonatán y Simon, habian perdido mucho de su influencia. Representaban en la teoría y en la práctica á los enemigos irreconciliables del helenismo, que habia hallado partidarios en muchos judíos, demasiado ansiosos de libertad. Estas dos facciones opuestas, de las que una rechazaba y la otra adoptaba el helenismo, fueron al parecer el orígen de los fariseos y saduceos.„—E.

Hatemistas. Mosheim, en su *Historia eclesiástica*, siglo XVII, habla de los *verschoristas* y de los *hatemistas*, dos sectas fanáticas de Holanda. La primera, dice, trae su nombre de Jacob Verschoor, natural de Flesinga, que el año 1680, reuniendo los perversos principios de Cocceyo y de Espinosa, formó una nueva religion, tan notable por su extravagancia como por su impiedad. Se llamó á sus sectarios *hebreos*, á causa del estudio asíduo que hacian todos sin

distincion del texto hebreo de la Sagrada Escritura. Los *hatemistas* se llamaron así tambien de Ponciano Van-Hatten, ministro, en la provincia de Zelandia, que era tambien adicto á las ideas de Espinosa, y que por esta razon fué degradado. Estas dos sectas difieren en algunos puntos de doctrina; así Van-Hatten no pudo obtener de Verschoor que formasen una misma sociedad, aunque uno y otro hiciesen profesion siempre ser adictos á la religion reformada.

Contumaces con la doctrina de esta religion, relativa á los decretos absolutos de Dios, dedujeron de ella el sistema de una necesidad fatal é insuperable, cayendo de esta suerte en el ateismo. Negaron la diferencia entre el bien y el mal, y la corrupcion de la naturaleza humana. Dedujeron de esto, que los hombres no están obligados á violentarse para corregir sus malas inclinaciones, y obedecer á la ley de Dios; que la religion no consiste en obrar, sino en padecer; que toda la moral de Jesucristo se reduce á soportar con paciencia todo lo que nos suceda, sin perder jamás la tranquilidad de nuestra alma.

Los *hattemistas* decian tambien, que Jesucristo no ha satisfecho á la justicia divina, ni expiado los pecados de los hombres por sus padecimientos, sino que por su mediacion solo ha querido darnos á entender que ninguna de nuestras acciones puede ofender á la divinidad. Así es como, decian ellos, Jesucristo justifica á sus servidores, y los presenta puros en el tribunal de Dios. Se vé que estas opiniones no tienden nada menos que á extinguir todo sentimiento virtuoso y á destruir toda obligacion moral. Estos dos novadores enseñaban que Dios no castiga á los hombres por sus pecados, sino para sus pecados. Lo que parece significar que por una necesidad inevitable, y no por un decreto de Dios, el pecado debe hacer la desgracia del hombre, tanto en este mundo como en el otro. Pero nosotros no sabemos en qué hacian consistir esta desgracia.

Mosheim añade que estas dos sectas subsisten todavía, pero que no llevan el nombre de sus fundadores. Es extraño que la multitud de sectas locas é impías que los principios del protestantismo originaron, no haya abierto los ojos á sus sectarios.—Moreno.

Hatton (*Cristóbal*), canciller de Inglaterra. Hé aquí, segun la refiere brevemente el Padre Rivadeneyra, la vida y muerte desastrosa de este célebre canciller de la Reina Isabel de Inglaterra, y uno de sus principales cómplices en la persecucion suscitada contra los católicos, bajo su funesto reinado:

"Habia subido á aquella tan alta dignidad por favor de la Reina, que siendo él mozo de muy linda gracia y aspecto, y estudiante, y representando con otros compañeros suyos una comedia delante de ella, con tanta gracia hizo su parte, que la Reina se le aficionó extrañamente; y comenzándose á servir de él, de grado en grado le subió á los más altos oficios, y lo colocó en la suprema dignidad del reino. Era el cancelario más moderado que los otros sus compañeros, y á lo que se entendia, católico en su corazon y enemigo de la sangre que de ellos se derramaba. Mas, por otra parte, se habia entregado de tal manera á la voluntad de la Reina, y deseaba tanto agradarle y servir (por no decaer en su favor y privanza), que no se atrevia á decirle la verdad ni repugnar á los otros del Consejo, que en las cosas tocantes á nuestra religion eran más violentos y crueles. Que este es otro género de hombres y ministros de los Reyes, que miden sus acciones con la voluntad, buena ó mala de sus amigos, y no con la justicia y la razon; y por no perder la gracia del príncipe, pierden la de Dios, y piensan que no tienen culpa en lo que se hace mal, porque no les agrada lo que hace. Mas el que hace mal y el que lo consiente (como dice San Pablo) merecen la misma pena, y muchas veces para con Dios, el no decir la verdad es venderla. Vino Hatton á ser muy rico y poderoso, y deseando casarse para tener hijos y dejarles la mucha hacienda que habia amontonado, nunca la Reina se lo consintió; y por esto, y mucho más por lo que he dicho, todos los cuerdos le tuvieron por desdichado é infeliz, aunque el vulgo ignorante, que miraba aquella sola representacion y fausto con que en sus ojos resplandecian, le llamaba bienaventurado. Visitóle (á lo que se escribió) algunas veces la Reina, y asistióle los postreros dias de su enfermedad, y procuró que fuese curado con todo cuidado y regalo; mas no pudo librarle de la muerte, que, á lo que sospecho, fué de veneno, ni ahora podrá librar su triste ánima del infierno.„ Se ignora el año de su muerte.—Rivadeneyra.

Haudrietas. Religiosas de la órden de San Agustin, bajo el título de la Asuncion de la Vírgen, fundadas en París por la mujer de Estéban Haudry, uno de los secretarios de San Luis. Esta mujer, habiendo hecho voto de castidad durante la larga ausencia de su marido, el Papa no se lo dispensó, sino con la condicion de que la casa á que se habia retirado la cediera para 12 mujeres pobres, con fondos para su subsistencia. Este establecimiento fué confirmado despues por los Soberanos Pontífices y por los Reyes. El gran limosnero de Francia es el superior nato, y en calidad de tal fué como los reformó el Cardenal Rochefoucault. Ya no son viu-

das, sino jóvenes que hacen los votos ordinarios de las religiosas. Han sido agregadas á la órden de San Agustin, y trasladadas á la casa de la Asuncion, calle de San Honorato, en donde existen en el dia. Estas religiosas van vestidas de negro, con grandes mangas y un ceñidor de lana; llevan un crucifijo en el lado izquierdo. No se conoce otra casa de esta órden. (*Historia de las órdenes religiosas*, t. v, p. 194; *Historia de la Iglesia galicana*, tom. xii, lec. 84, año 1272).—Bergier.

Hauran.—(Véase *Auranitide*, tom, i, página 811).

Hazael. חזאל, Αζαηλ, Rey de Siria, sucesor de Benadad II, á quien asesinó ahogándole en su cama, y se hizo proclamar Rey en su lugar, hácia el año 886 ántes de Jesucristo. Era Rey de Israel, Joram, hijo de Achab, y Ochozías, su pariente, Rey de Judá, ambos idólatras y que tenian irritado al Señor. Hazael les declaró la guerra y los venció en una batalla, cerca de Ramoth Galaad, en la cual salió herido el Rey de Israel, y en consecuencia el victorioso Rey de Siria taló la Judea, las tierras más allá del Jordán, y el país de Galaad, de Gad, de Ruben y de Manasés, desde Aroer hasta el país de Basan. Pasaron muchos años sin que Hazael emprendiese cosa alguna contra Judá, pero de nuevo llevó la guerra en tiempo de Joás, llegando á poner sitio á Jerusalen; y el Rey, para librarse de él, se vió obligado á entregarle todos sus tesoros y los del templo. Pero al año siguiente, volvió con su ejército, tomó á Jerusalen é hizo morir á todos los principales del pueblo, tratando á Joás con la mayor ignominia. Igualmente estuvo en guerra con el Rey de Israel, cuyo país taló, haciéndole grandes daños, segun habian anunciado los profetas, pero no se dice claramente cuáles fueron. Muerto Hazael, despues de un largo reinado de cerca de 30 años, le sucedió su hijo Benadad III, contra quien Joás fué más afortunado, reconquistando todas las plazas y territorios que su padre habia tomado.

Menos afortunado fué Hazael en sus guerras con Salmanasar II, Rey de Asiria, el cual en sus inscripciones se gloría de haberle derrotado, causándole una pérdida de 16.000 hombres, y cogiendo un rico botin. Estas expediciones victoriosas del Rey de los asirios, dan mucha luz para entender algunos pasajes de los libros santos. Dice muy bien Vigouroux, que los monumentos asirios nos dan muchas veces el comentario auténtico de ciertos pasajes de la Sagrada Escritura. (Véase *Joás*).—Perujo.

Hebdómada.—(Véase *Semana*).

Hebdomadario. En los cabildos catedrales y colegiales se dá este nombre al canónigo ó sacerdote destinado para oficiar durante la semana en el coro ó en el altar, por turno segun las constituciones de las respectivas Iglesias. Tambien suele llamarse *semanero*. (Véase esta palabra). Se deja al juicio del Obispo que asista á los oficios revestido de capa pluvial, pero segun un decreto de la Sagrada Congregacion de 13 de Julio de 1658, el *semanero* que oficia en maitines, laudes y vísperas no debe ponerse alba, no siendo Obispo. En caso de ponerse la capa pluvial, el Hebdomadario ha de salir con ella desde el principio, aun cuando no hubiese otros sacerdotes que la lleven, de lo cual hay otro decreto de 13 de Junio de 1676. Además, la Sagrada Congregacion de Ritos mandó que el *semanero* no pueda principiar hora alguna en el coro, ántes que el celebrante haya concluido el último evangelio. Se le debe incensar con tres golpes, no hallándose presente el Obispo, y si se hallase presente solo con dos. Repetidos decretos disponen que el *semanero* no debe llevar estola cantando el oficio divino. Así se mandó en 7 de Setiembre de 1658, en 7 de Setiembre de 1816 y en 11 de Setiembre de 1847.

En algunas parroquias donde hay párroco y diferentes vicarios, se llama *semanero* el que está encargado del servicio de la parroquia en una semana, pero advierte el P. Mach que la division de semanas se introdujo, no para eximir á alguno de su obligacion, sino para que la parroquia estuviera mejor asistida. Ningun sacerdote, si es llamado, debe excusarse, diciendo que llamen al que sirve de semana, lo cual está prohibido en las sinodales de Calahorra, bajo pena de excomunion mayor. Todos los servidores de una parroquia tienen obligacion de prestar el servicio cuando sean llamados, como dice el sínodo celebrado en Mallorca en 1692: *Licet per hebdomadas ecclesiastici inserviant, hoc non tollit obligationem, cum sit una et eadem in omnibus*.—S. Magdalena.

Hebe (*Mitol.*) Era la diosa de la Juventud, que servia el néctar en los banquetes de los dioses. Un dia se cayó en una postura poco decente, y fué tal la vergüenza que sintió, que ya no quiso volver á presentarse ante los dioses: en vista de lo cual, Júpiter concedió su empleo á Ganímedes, hija de un Rey de Troya. Despues la tomó por esposa Hércules, cuando fué admitido en la sociedad de los dioses. La palabra *Hebe* significa, segun Suidas, *flor y principio de la juventud*. Los paganos la representaban en figura de una doncella jóven y hermosa, coronada de rosas,

con una vasija en la mano derecha y una copa en la izquierda llenándola de néctar: otras veces con la copa en la mano y el águila de Júpiter sobre las rodillas. Los antiguos la erigieron templos, y las doncellas la consagraban sus cabelleras.—E. FERNANDEZ.

Hebert (*Joaquin Renato*). Conocido durante la época de la revolucion francesa con el nombre de *Padre Duchesne*. Nació en Alenzon, en 1755, de una familia pobre; ántes de 1789 vivia en París en la oscuridad y pobreza, pues hasta llegaron á conocerle siendo inspector de los billetes que se expendian en la puerta de un teatro, y aún lacayo: á pesar de su escasísima instruccion se dedicó á escribir, y en 1789 dió á luz un periódico titulado: el *Padre Duchesne*, donde la exageracion de las doctrinas republicanas competia con el cinismo del lenguaje. Despues de la jornada del 10 de Agosto, fué nombrado sustituto del procurador general del Comun (Chaumette), y tuvo desde entonces una parte muy activa en las disposiciones que tomaba esta temible corporacion. Se le acusa principalmente de haber forjado en el proceso de María Antonieta las más terribles acusaciones contra esta desgraciada princesa, y de haber sido uno de los que tramaron el asesinato de los girondinos poco ántes de su proscripcion en 31 de Mayo.

Hebert quiso despues con los ultrarevolucionarios transferir al Comun todos los poderes de la Convencion, por considerar á esta asamblea demasiado aristocrática; pero fué preso de órden de Danton y Robespierre, y el 24 de Marzo de 1794 pereció en el cadalso. Los partidarios de Hebert fueron conocidos con el nombre de Hebertistas.—M. G.

Hebraismo. Ciertas locuciones propias de la lengua hebrea que se han conservado en nuestra Vulgata, y se llaman tambien *idiotismos*. El conocimiento de los hebraismos es indispensable para entender, no solo el texto original, sino tambien la version de los LXX y la Vulgata, porque los autores de estas versiones generalmente los han conservado, aún violentando su propia lengua. Para que aquellos lectores que no tienen ninguna nocion de la lengua hebrea, comprendan mejor el sentido literal de la Vulgata, ponemos á continuacion los principales hebraismos, segun se hallan en la *Introduccion histórica y crítica á la Sagrada Escritura*, de J. B. Glaire, edicion de Madrid de 1847, que los divide en Idiotismos de los nombres, Idiotismos de los verbos é Idiotismos de las partículas, á los cuales reduce todas las demás partes de la oracion, imitando á los gramáticos hebreos. El nombre comprende el sustantivo, el adjetivo y el pronombre: la partícula incluye el adverbio, la preposicion, la conjuncion y la interjeccion.

I. *Idiotismos de los nombres.*

1.° Como los hebreos no tienen género neutro en su lengua, le sustituyen más comunmente en el femenino. El autor de la Vulgata se conforma á veces con este hebraismo: así dice en el salmo XXVI, vers. 4, *Unam petii;* y en el salmo CXVIII, vers. 50, *Hæc me consolata est*, etc.

2.° Los nombres abstractos suelen ponerse por los concretos. Así se lee en el cap. I, vers. 30 de la epíst. 1.ª de los Corintios: *Factus est nobis sapientia, et justitia, et sanctificatio, et redemptio;* en lugar de *qui nos sapientiam edoceret, et nos justificaret, sanctificaret et redimeret*. En el cap. XI, vers. 25 de San Juan: *Ego sum resurrectio et vita*, está en vez de *ego sum resuscitans et vivificans*, etc. Los salmos en particular abundan en esta especie de hebraismos, como veremos más abajo.

3.° Cuando dos sustantivos están unidos entre sí por la partícula *et*, el segundo sirve á veces de adjetivo, y tiene la significacion de tal. San Mateo, dice al cap. III, vers. 11: *Baptizavit in Spiritu Sancto et igne*, es decir, en el Espíritu-Santo que purifica y abrasa como el fuego. Esta construccion, que no es otra cosa que la figura llamada *hendiades*, εν δια δυοιν es decir, una sola cosa expresada por dos palabras diferentes, no es tan comun como se cree en general. Equivocadamente se han referido á ella cierto número de ejemplos por haberse engañado en cuanto al verdadero sentido de los términos hebreos. Así se lee en la Vulgata, cap. III, vers. 16 del Génesis: *Multiplicabo ærumnas tuas et conceptus tuos*, que se supone estar puesto por *ærumnas conceptus tui;* mas la voz hebrea, traducida por *conceptus*, significa aquí los dolores de la preñez.

4.° La repeticion de un mismo sustantivo en el mismo caso, con ó sin la cópula *et*, indica ordinariamente ó la universalidad, como en el cap. XIV, vers. 4 de Ezequiel: *Homo homo* por *omnis homo;* ó un gran número, una multitud, como en el libro 4.° de los Reyes, cap. III, vers. 16: *Fossas et fossas*, por *fossas multas* (compárese el cap. XIV, vers. 10 del Génesis), y en el salmo LXXXVI, vers. 5: *Homo et homo*, en lugar de *homines multi* etc.; ó una diferencia, una diversidad en la especie, como en el cap. XX, vers. 10 de los Proverbios: *Pondus et pondus*, por *diversa pondera*, segun se lee en el Deuteronomio, cap. XXV, vers. 13. Así ha de entenderse aquella expresion del salmo XI, vers. 3: *In corde et corde locuti sunt;* es decir, con un corazon que no es el mismo, con sentimientos diferentes. Por último, significa la viveza de sentimiento del que habla, viveza que adquie-

re un nuevo grado de fuerza y energía cuando el sustantivo se repite por tres veces. (Véanse entre otros ejemplos el cap. IV, vers. 19, del libro 4.° de los Reyes; el salmo XXI, vers. 1; el cap. XXIII, vers. 37 de San Mateo; y el cap. VII, vers. 4 y cap. XXII, vers. 29 de Jeremías). Mas cuando el sustantivo repetido se pone la segunda vez en genitivo, hace oficio de superlativo. (Véase el núm. 10 de este párrafo).

5.° A los adjetivos suele reemplazar un sustantivo, precedido de una preposicion, como *custodia in nocte*, es decir, *nocturna* (Salm. LXXXIX, v. 5): *qui est de terra*, es decir, *terrenus* (San Juan, III, 31).

6.° Los adjetivos que indican posesion, modo de ser, costumbre, y que en nuestras lenguas modernas se derivan la mayor parte del sustantivo, cuya posesion indican, se hallan á veces reemplazados por las palabras *filius, vir*. Ejemplos: *Filius mortis* (I de los Reyes, XX, 31), en vez de que debe morir (compárese el cap. II, v. 26 del III de los Reyes): *Filii lucis* (epístola á los de Efeso, V, 8), es decir, hombres ilustrados: *Filius olei seu pinguedinis* (Isaías, V, 1) por *pinguis*: *Filia pharetræ*. (Trenos, III, 13) por *flecha*, porque está encerrada en el carcax: *Vir sanguinum* (II de los Reyes, XVI, 7) por *sanguinarius*, etc.

7.° El positivo se pone muchas veces por el comparativo. *Bonum est confidere in Domino quam confidere in homine* (Salm. CXVII, v. 8 y 9); donde *bonum* está por *melius*. *Bonum est intrare quam*, etc., en lugar de *melius* (Math., XVIII, 8). Otras veces se pone por el superlativo, *Mandatum magnum* (San Mateo, XXII, 36) por *maximum*, como lo trae el v. 38.

8.° El comparativo se expresa en hebreo por la partícula *min*, que significa *mas que, præ*; pero como esta partícula significa tambien *ab, ex*, la Vulgata la traslada á veces en el último sentido, aun cuando se trata de un comparativo. Véanse abajo en ejemplos los Idiotismos de las partículas.

9.° El comparativo se expresa algunas veces por una negacion: *Misericordiam volui et non sacrificium* (Oseas, VI, 6) en lugar de *magis, potius quam sacrificium* (compárese el cap. XV, v. 22 del I de los Reyes, y el capítulo VI, V, 17 del Eclesiástico): *Cœlum et terra transibunt; verba autem mea non transibunt* (Márcos, XIII, 31) en lugar de *potius quam verba mea*.

10. El superlativo se traslada unas veces por *nimis* (como en el *Génesis*, VII, 19, Exodo I, 7, San Mateo, VII, 18; San Márcos, IX, 2), otras por un sustantivo repetido y puesto la segunda vez en genitivo, como *servus servorum* (*Génesis*, IX, 25), el más vil, el último de los esclavos: *cæli cælorum* (Salm. CXLVIII, 4), los cielos más altos; y otras veces por el nombre de Dios añadido al sustantivo, como montes *Dei*, cedros *Dei* (Salm. XXXV, 7, y LXXIX, 11), por montes *elatissimi*, cedros *altissimos*.

11. El número singular suele ponerse por el plural, como *occiderunt virum* (Génesis, XLIX, 6) por *viros; peccatum mundi* (San Juan, I, 29), en lugar de *peccata* (véase sobre todo el cap. VI 1, de la epístola á los gálatas), y el plural por el singular: *Portavit te Dominus Deus tuus in omni via per quam ambulastis* (Deuter. I, 31) en lugar de *ambulasti*.

12. Los casos se ponen igualmente uno por otro: *Ut producat illum ad vos aliquid certius cognituri de eo* (Hechos, XXIII, 15) por *cognituros: Quousque irruitis in hominem... tamquam parieti inclinato* (Salm. LXI, 4), en vez de *in parietem inclinatum*, etc.

13. La Vulgata conserva algunas veces los casos segun están en el griego, sin atender á la concordancia latina, por ejemplo: *Rogamus... per adventum Domini nostri et nostræ congregationis in ipsum* (epíst. 2.ª á los Tesalonicenses, II, 1), en lugar de *nostri congregationem aut aggregationem ad ipsum: Spem habentes crescentis fidei vestræ in nobis magnificari* (epíst. 2.ª á los Corintios, X, 15), por *crescentem fidem vestram*. (Véase el libro 2.° de los *Macabeos*, I, 2; Hechos, XIX, 26; Salm., LXXVII, 14; Sabiduría, X, 17, donde *diei* está puesto por *per diem, interdiu*.

14. El nominativo se pone muchas veces de un modo absoluto, es decir, como desprendido de la proposicion, aunque su uso propio sea caracterizar al sugeto de esta: *Dominus in cœlo sedes ejus* (Salm., X, vers. 6): *Omne verbum otiosum... reddent rationem de eo*, etc. (San Mateo, XII, 36). Este hebraismo no es un puro pleonasmo como han presumido muchos, sino que tiene por objeto llamar la atencion principalmente hácia la idea expresada por el nominativo absoluto. Así en estos dos ejemplos, el objeto dominante del pensamiento de los autores sagrados, y en el que quisieron especialmente que fijase el lector su ánimo, es *Dominus* y *omne verbum otiosum*.

15. El genitivo se toma ya en el sentido activo, ya en el pasivo, segun lo exige el contexto del discurso. Así, por ejemplo, el amor de Dios ó de Jesucristo, significa el amor con que nos ama, como en el capítulo III, versículo 19, de la carta á los de Efeso: *Scire supereminentem scientiæ charitatem Christi;* y otras veces el amor con que él es amado, como en la segunda á los Tesalonicenses, (III, 5); *Dominus diligat corda vestra in charitate Dei*, etc.

16. El genitivo denota con mucha frecuencia: 1.°, el fin que uno se propone, como el capítulo XXXIV, vers. 5, de Isaías: *Populus interfectionis meæ*, es decir, un pueblo que

he *destinado á la muerte: Opus Dei* (San Juan, VI, 29), significa la obra hecha por Dios, etc.: 2.°, el efecto que se produce, como *lignum vitæ* (Génesis, II, 9), árbol que *conservaba la vida; cornu salutis* (San Lúcas, I, 69), potencia que *dá la salud:* 3.°, el sugeto en que entra ó bien al que se atribuye alguna cosa: *misericordias David, id est, Davidis* (Isaías, LV, 3); la misericordia *prometida* á David; *promissiones patrum* (epístola á los romanos, XV, 8), las promesas *hechas á sus padres:* 4.°, la semejanza: *sepultura asini* (Jeremías, XXII, 19), sepultura *semejante á la de* un asno: *in spiritu et virtute Eliæ* (San Lúcas, I, 17), en un espíritu y una virtud *semejantes á los de Elías,* etc.

17. El dativo, se pone algunas veces: 1.°, por la preposicion *adversus, contra: Non veniat mihi pes superbiæ* (Salmo XXXV, 12), por *contra me:* testimonio *estis vobis metipsis* (San Mateo, XXIII, 31), en lugar de *contra vosmetipsos:* 2.°, por la partícula latina *de: Multi dicunt animæ meæ* (Salmo III, 3), por de *anima mea: Et dixi ei* (Ezequiel, XXIII, 43), por *de ea:* 3.°, otras veces es reemplazado por una preposicion: *Conservatam in cœlis in vobis* (epíst. XI, de San Pedro, I, 4), es decir, que os está reservada en el cielo: *Et per eum reconciliare omnia in ipsum* (epístola á los Colosenses, I, 20), en lugar de *ipsi,* como parecen probarlo los vers. 18 y 39, cap. V, de la II á los Corintios: *Qui nos reconciliavit sibi.*

18. Al acusativo sustituye muchas veces la preposicion *in* con ablativo: *Judicabit in nationibus* (Salm. CIX, 7), en lugar de *gentes: admirabantur in doctrina ejus* (Márcos, VI, 2), por *doctrinam.* El objeto de este idiotismo, muy frecuente sobre todo en el Antiguo Testamento, es dar más fuerza y energía á la idea contenida en el verbo. Esta es una verdad indisputable, aunque acaso no han reparado bastante en ella los hebraizantes. Así el verdadero sentido de la Vulgata en los dos textos citados es: *Ejercerá grandes juicios para con las naciones: Quedaban absortos de admiracion á vista de su doctrina.* En el vers. 25, cap. VIII de San Juan, donde dice: *¿Tu qui es? Principium qui et loquor vobis;* la palabra *principium* está probabilísimamente en acusativo absoluto, haciendo veces de la expresion adverbial *a principio,* porque el texto griego trae τηναρχην. En este caso, el sentido de la preposicion seria: *Yo soy desde el principio* (de todas las cosas); ó bien: Yo soy lo que os he dicho desde el principio, á saber, la luz del mundo. En efecto, por estas palabras habia empezado Jesucristo el discurso que dirigia entonces á los judíos, como puede verse en el vers. 12 del mismo capítulo.

19. La repeticion de un mismo pronombre demostrativo, indica cosas que no se quieren distinguir. **Hæc** *et* **hæc** *locutus est mihi* (IV de los Reyes, IX, 12), es decir, *diversa: Pueris condixi* **illum** *et* **illum** *locum* (I de los Reyes, XXI, 2), es decir, *in* **diversa** *loca.*

20. El pronombre posesivo que tiene más comunmente una significacion activa, se toma muchas veces en sentido pasivo: *Sagitta* **mea** (Job. XXXIV, 6), la flecha con que soy traspasado: *Dominus illuminatio* **mea** (Salm. XXVI, 1); el Señor es la luz con que soy iluminado. (Véase además Isaías, LVI, 7, Jeremías, X, 19, Salmo, LXVIII, 20).

II. *Idiotismos de los verbos.*

Habria muchas cosas que decir acerca de los idiotismos de los verbos; sin embargo, en medio de nuestra brevedad procuraremos no omitir nada esencial. Además ya han podido notarse varios de ellos cuando hemos expuesto en el párrafo anterior los que se refieren á los nombres.

1.° Cuando un verbo activo en vez de regir el acusativo se junta á su complemento directo por medio de una preposicion, dá nueva fuerza y más energía á la accion que expresa. (Véase en el núm. 18 del párrafo anterior).

2.° Muchos verbos que indican una cosa como positiva, no significan realmente más que decir, declarar y publicar aquella cosa: *Mundabit eum* (Levit., XIII, 6), le *declara purificado: polluetur* (v. 15 del mismo cap.), es decir, *será declarado impuro: justificaverunt Deum* (Lúc. VII, 29), en vez de *publicaron que Dios era justo.*

3.° El verbo *odisse* se pone algunas veces por *minus diligere: Si quis venit ad me, et non* **odit** *patrem suum et matrem* (Lúc. XIV, 26), se halla explicado así por el cap. X, versículo 37, de San Mateo: *Qui* **amat** *patrem aut matrem* **plus quam** *me, non est me dignus.*

4.° Cuando dos verbos del mismo tiempo ó del mismo modo están unidos por medio de una cópula, el segundo expresa unas veces el complemento del primero y representa el infinitivo, y otras el primero hace el oficio de un adverbio: *Si volueritis et* **audieritis** *me* (Isaías, I, 19); donde **et** *audieritis* está por **audire:** *Isaias* **audet et dicit** (epístola á los romanos, X, 20); esto es, Isaías dice resueltamente: Este hebraismo se comete principalmente en los verbos *addere, adjicere,* y otros que tienen una significacion análoga: *Et adjecit* **et vocavit** (I, Reg., III, 8), en vez de *rursum vocavit;* y en el v. 21: *Addidit Dominus ut appareret,* en lugar de *iterum apparuit.* (Véase además el cap. XX, vers. 11 y 12 de San Lúcas).

5.° Cuando un mismo verbo está repetido varias veces, ó le precede un nombre que tiene la misma significacion que él, la accion expresada por el mismo adquiere más fuerza

y energía: *Dissipatione dissipabitur: Potens poteris* (I, Reg., XXVI, 25), por *poteris omnino: Desiderio desideravi* (Lúc. XXII, 15), en vez de *ardenter desideravi.*

6.° El perfecto se emplea muy á menudo por el presente, en las cosas que acostumbran á hacerse, es decir, en las proposiciones generales, cuya verdad no depende de ninguna circunstancia de tiempo: *Beatus vir qui non abiit in consilio impiorum, et in via peccatorum non stetit* (Psal. I, 1), en lugar de *abit stat,* etc.

7.° El perfecto se emplea tambien por el futuro: 1.° en las predicciones y las promesas proféticas, cuando el escritor sagrado considera las cosas predichas y prometidas como ya cumplidas, ó bien que pasan á sus ojos: *Populus qui ambulabat in tenebris,* **vidit** *lucem magnam* (Isaías, IX, 2), en lugar de *videbit:* 2.° cuando se halla en una preposicion dependiente de otra primera: *Emitte lucem tuam et veritatem tuam, ipsa me* **deduxerunt et adduxerunt** (Psal. XLII, 3); en lugar de *deducent, adducent.*

8.° El futuro se emplea: 1.° como el pretérito por el presente en las proposiciones generales, cuya verdad es independiente de toda circunstancia de tiempo: *Ego* **occidam** *et ego vivere* **faciam** (Deuter. XXXII, 29), por *occido, facio* (véanse además (Judith, VIII, 15; Psal. I, 2; Amós, III, 3, 4, etc.): 2.° por el imperfecto: *Humiliabam in jejunio animam meam, et oratio mea in sinu meo* **convertetur** (Psal. XXXIV, 13), en lugar de *convertebatur:* 3.° cuando el verbo contiene implícitamente las ideas de *deber* y *costumbre* (Génesis, XXX, 31).

9.° El imperativo se pone algunas veces por el supositivo: **Lacta** *filium, et paventem te faciet* (Eclec., XXX, 9), en lugar de *si lactes:* **Fac** *hoc et vives* Lúc., X, 28), en vez de *si facias.*

El infinitivo suele ponerse: 1.° por el pretérito; *Peccare et mentiri* (Isaías, LIX, 13), en lugar de *peccavimus mentiti sumus:* 2.° por el imperativo: **Gaudere** *cum gaudentibus,* **flere** *cum flentibus* (Epíst. ad Rom. XII, 15), en vez de *gaudeamus, fleamus.* En estos dos últimos casos el contexto dá fácilmente á entender cuál es el tiempo y el modo en cuyo lugar se pone el infinitivo.

III. *Idiotismos de las partículas.*

1.° Las partículas *antequam, priusquam, donec, usque* y otras semejantes no significan siempre que una cosa se hizo despues del término que se denota, ó que se verificó cuando la preposicion que precede á estas partículas es afirmativa. Así en aquel lugar del Génesis VIII, 7: *Et non revertebatur* **donec siccarentur** *aquæ,* las palabras *donec siccarentur* no prueban que el cuervo volvió al arca luego que hubieron desaparecido las aguas de la superficie de la tierra. En San Mateo (I, 25): *Et non cognoscebat eam* **donec peperit,** no supone de ningun modo que José conoció á María despues que esta parió á su primogénito. Del mismo modo en este pasaje de San Mateo (XX, VIII, 20): *Ecce ego vobiscum sum usque ad* **consummationem sæculi;** estas últimas palabras no dicen que Jesucristo no debia estar con sus discípulos despues del fin del mundo. (Véase el Salm. CIX 2, San Mateo, I, 18, etc.).

2.° La negacion *non* unida á *omnis* significa *nullus: Et* **non** *dominetur mei* **omnis** *injustitia* (Psal., CXVIII, 133), es decir, **nulla** *injustitia: Non fieret salva* **omnis** *caro* (Math., XXIV, 22), en lugar de **nulla** *caro.*

3.° La preposicion *a* ó *ab* significa algunas veces *mas que, en comparacion de: A mari enim abundavit cogitatio ejus, et consilium illius* **ab** *abysso magna.* (Eclesiástico XXIV, 39), es decir, **plusquam** *mare,* **præ** *abysso. Existimo me nihil minus fecisse* **a** *magnis apostolis* (II ad Corint XI, 15), es decir, **præ magnis.** Así se ha de entender la expresion *a fructu* del Salmo IV, 8, que no se comprende en otro sentido, ó á lo menos no deja hallar la menor coherencia en las ideas del salmista. (Véase además Salmo XVII, 49, Salmo CII, 11, y el capítulo II, 7, de la epístola á los hebreos).

4.° Cuando un verbo está construido con un complemento que no le conviene, indica este género de construccion, que se sobreentiende otro verbo al que corresponde el complemento, y que el que está expreso, reune á su significacion la del verbo sobreentendido. La naturaleza de la preposicion así como la misma construccion, sugieren fácilmente al entendimiento la significacion del verbo sobreentendido. *Non* **mundaberis post me** (Jeremías XIII, 27), está indudablemente en lugar de *mundaberis eundo post me,* esto es, *sequendo me: Et* **pavebunt ad Dominum:** (Oseas III, 5) es decir: *accedendo ad dominum;* **Admirata est** *universa terra* **post bestiam** (Apocal. XIII, 3), es decir, *admirata est sequendo bestiam,* etc.

Seria imposible mencionar en un breve artículo todos los hebraismos de la Biblia. Solo recordaremos la oportuna observacion de Bergier: "Sin razon alguna han argüido los incrédulos sobre la multitud de hebraismos, para persuadir que el *hebreo* es una lengua ininteligible, á la cual se hace decir lo que se quiere, una manzana de discordia, un lazo contínuo de error, etc., porque el mayor número de los hebraismos no ofrecen dificultad. Es como si se dijera que el francés es un lenguaje indescifrable para los extranjeros, á causa de la multitud de galicismos y maneras de hablar que no se encuentran en su lengua materna. No tememos adelantar que si se contaran los idiotismos de nuestra lengua, se encontrarian por lo menos en tan-

to número como en el estilo de los libros santos. Pero para entender el hebreo, tenemos reglas seguras y medios abundantes, que fácilmente pueden hallarse en cualquiera gramática.—M. G.

Hebreos. El sobrenombre de *hebreos* designa en particular á los descendientes de Abraham, habiéndose dado este nombre por vez primera á Abraham, despues de su llegada á la tierra de Canaan *de la parte de allá* del Eufrates, que es lo que propiamente significa la palabra עִבְרִי, y sus descendientes se distinguieron con este nombre, y así fueron conocidos por los pueblos comarcanos. Otros dicen que se les dió este nombre de Heber, hijo de Salé, uno de sus ascendientes, pero esto parece poco probable, porque entre Heber y Abraham habian pasado seis generaciones. Los intérpretes no están de acuerdo en este punto, y sí solo en refutar la opinion de los incrédulos, que afirman que los hebreos eran una colonia de egipcios, ó más bien una horda de árabes beduinos. Esta opinion de los incrédulos está en pugna con la historia, pues nada es más cierto que el origen de los hebreos de Abraham, como demuestra perfectamente Bergier en su *Diccionario de Teología*, artículo *Hebreos*. Moisés refiere que sus antepasados eran originarios de la Caldea, y es una prueba de ello la semejanza entre el caldeo y el hebreo. Abraham salió de la Caldea para venir á habitar la Palestina: en ella se vé efectivamente su sepulcro y el de Isaac, su hijo: se manifestaban todavía los parajes en que habian habitado, y los pozos que hicieron. Añade que Jacob, nieto de Abraham, se vió obligado por el hambre á ir á Egipto con su familia, que se multiplicó su posteridad en este punto durante 200 años, que fué reducida á la esclavitud por los egipcios, y puesta en libertad por una serie de prodigios.

Moisés no inventó estos hechos para lisonjear la vanidad de su nacion; no le atribuye ni una alta antigüedad, ni conquistas, ni conocimientos superiores, ni una constante prosperidad. La lengua hebrea, más análoga á los caldeos que cualquiera otra, el nombre de *hebreos* ó viajeros dado á la posteridad de Abraham, los monumentos esparcidos por la Palestina, los nombres de los hijos de Jacob dados á las doce tribus, una fiesta solemne instituida para celebrar su salida de Egipto, sirven de testimonio á los hechos que refiere. El testamento de Jacob, sus huesos y los de José llevados á la Palestina, prueban que los *hebreos* se consideraron siempre como extranjeros en Egipto: la diferencia en el lenguaje, en las costumbres y religion de estos dos pueblos, lo dá á conocer todavía mejor. Un historiador que marcha con tantas precauciones, con tanto desinterés y pruebas, no puede ser sospechoso.

La diferencia entre el lenguaje de los libros sagrados y la lengua de los egipcios es cierta tambien. José, hecho primer ministro en Egipto, habla á sus hermanos por medio de un intérprete. (Gén. XLIII, 23). Isaías predice que habrá en Egipto cinco ciudades que hablarán la lengua de Canaan y jurarán por el nombre del Señor (XIX, 18). Es verdad que se dice en el salmo LXXX que el pueblo de Dios, *saliendo de Egipto*, oyó hablar una lengua que le era desconocida, pero esta version es defectuosa. En el texto hebreo y en la paráfrasis caldea se dice, por lo contrario, que José, *entrando en Egipto*, oyó hablar una lengua que no conocia. En efecto, los restos del antiguo egipcio no son lo mismo que el hebreo.

La creencia, las costumbres, los usos, las leyes de los hebreos eran muy diferentes de las de los egipcios. Diódoro, Estrabon y Tácito lo conocian; con poca razon ciertos autores modernos han afirmado que Moisés solo lo habia sacado de los egipcios y los habia copiado. Los usos civiles y religiosos que Moisés les atribuye eran tambien los mismos que en la época de Herodoto, Diódoro y Estrabon, y no se parecen á los de los judíos.

Sea lo que quiera del nombre de los hebreos, lo cierto es que ellos fueron el pueblo escogido por Dios para conservar su culto, y realizar las promesas que habia hecho de enviar su Mesías ó Reparador de la Humanidad, despues del pecado del primer hombre. Efectivamente, los hebreos tuvieron siempre esta fé, y la conservaron á través de todas sus vicisitudes.

La eleccion del pueblo hebreo comenzó con la vocacion de Abraham, hácia el año 350 despues del diluvio, y la primera alianza fué concluida con él y sellada con el signo exterior de la circuncision.

Abraham pasó el Eufrates con su populosa tribu y sus innumerables ganados, á la manera que todavía lo hacen los beduinos, y se trasladó á la tierra de Canaan, anunciándole Dios que seria Padre de una generacion tan numerosa como las estrellas del cielo, y que en él serian bendecidas todas las naciones de la tierra. De esta manera el orígen comun se unió á la esperanza comun de la Redencion del género humano prometida á aquella raza, y la religion de la naturaleza se desarrolló tomando las proporciones de religion de la ley.

Las promesas divinas empezaron á tener su cumplimiento en Isaac, el hijo de la promesa, á quien se renovaron, y en Jacob, hijo de este, á quien se repitieron. Jacob fué el

padre de los doce Patriarcas, cada uno de los cuales fué el jefe de una de las tribus de Israel. Los Patriarcas y sus descendientes vivieron llevando una vida nómada, en una especie de república federativa, hasta que circunstancias providenciales llevaron á José á Egipto, haciéndole favorito del Faraon de aquel tiempo. José llevó á cabo pacíficamente en Egipto una revolucion importantísima, aprovechando la ocasion de una espantosa carestía y esterilidad, durante la cual hizo que los Faraones egipcios adquiriesen el dominio de todos los terrenos, convirtiendo á los propietarios libres en los usufructuarios. Llamó á su familia á Egipto, y los hebreos, colocados en un terreno fértil, se multiplicaron prodigiosamente; pero muerto José, y destronada la dinastía de los Faraones sus protectores, fueron cruelmente oprimidos por espacio de más de 400 años. Los Faraones sucesivos ejercieron sobre ellos gran tiranía, para obligarlos á tomar residencia fija y vivir en las ciudades. Pero esto repugnaba á su carácter y querian salir de Egipto, y el Faraon les negaba su licencia, porque los tributos que pagaban los hebreos eran casi un quinto de todos los del país. Durante la opresion de su pueblo, Dios suscitó en Moisés un libertador, un guía y un legislador de sus hermanos, sacándolos de la esclavitud de Egipto y conduciéndolos á la tierra prometida, á fin de que se cumpliese por su medio la mision que Dios les habia confiado de conservar intacta la revelacion.

Por medio de repetidos prodigios logró Moisés doblegar la tiranía de Faraon, y sacó á su pueblo de Egipto, llevándole 40 años peregrinando, por el desierto. Faraon, arrepentido, persiguió al pueblo hebreo para obligarle á volverse, pero su ejército fué sumergido en el mar Rojo por el prodigio más inaudito que registra la historia. Durante los 40 años de peregrinacion por el desierto, murió toda la generacion que habia salido de Egipto, y que muchas veces se habia manifestado rebelde á las disposiciones divinas. Moisés les dió leyes morales que habia recibido de Dios, y otras leyes de prescripciones civiles religiosas y ceremoniales, con lo cual quedó constituido el pueblo hebreo con un gobierno eminentemente teocrático. Todas las leyes se agrupan alrededor de la idea fundamental del reino de Dios, que se revelaba á su pueblo como su protector y Rey; misericordioso mientras el pueblo guardó sus mandamientos; vengador terrible cuando faltó á ellos. En todo se iba reavivando la esperanza del Mesías, y los hechos antiguos eran su figura. Moisés ejercia el poder supremo en nombre de Dios, y Aaron su hermano era Sumo Sacerdote.

Tenian pues los hebreos leyes y religion, tradiciones y culto, y un templo ambulante en el Tabernáculo, y así se fueron acercando á las fronteras de la tierra de Canaan que les estaba prometida para tomar posesion de ella por conquista. Cuando pasaron muchos años, muerta la generacion rebelde á Moisés, y despues tambien de la muerte de éste, Josué fué conquistando el país de Canaan y lo dividió en 12 tribus. Bajo su gobierno, el pueblo perseveró en el culto del verdadero Dios. así como tambien mientras vivieron los ancianos que habian sido testigos de los grandes milagros que Jehová habia obrado en favor de su pueblo; pero en breve se mezclaron con los indígenas, que todavía eran idólatras, contrayendo matrimonios con sus hijas, y varias veces cayeron en la idolatría. En castigo, Dios los sujetó á estos pueblos, que los oprimieron duramente. Primero cayeron bajo la dominacion del Rey de la Mesopotamia, Chusan-Rasathaim, que los oprimió durante ocho años. Entonces empieza el periodo de los jueces, que eran hombres elegidos y suscitados por el mismo Dios para libertar á su pueblo cuando su abatimiento llegaba al colmo.

El gobierno de los Jueces fué una especie de república teocrática, que duró por espacio de 450 años, de la cual era el centro comun el Tabernáculo y el Arca de la Alianza. Lo que caracteriza este período son las frecuentes apostasías del pueblo, los castigos que las seguian y la libertad que el Señor les daba siempre que, reconociendo sus iniquidades, se convertian de veras á él. Desde que Othoniel, el primero de los jueces, libró á los hebreos del yugo del Rey de Mesopotamia, siguiérónse 40 años de paz, pero el pueblo prevaricó de nuevo y fué sometido por espacio de 18 años por el Rey de los moabitas Eglon, del cual fueron libertados por Aod, que aseguró la paz por 80 años. Caido el pueblo otra vez en la apostasía, tuvo que sufrir durante 20 años la tiranía de Jabin, Rey de Canaan, hasta ser libertado por Barac y Débora, y en consecuencia gozó de reposo por espacio de otros 40 años. Gedeon derrotó á los madianitas que habian subyugado á los hebreos por siete años, y dió la paz otros 40. Tola los libró de la tiranía de Abimelec, y durante este juez y su sucesor parece que no tuvieron que sufrir opresion alguna extranjera. Los filisteos y ammonitas los oprimieron más tarde, pero fueron derrotados por Jephté. Los sucesores de éste, Abesan, Achialon y Abdon, gobernaron pacíficamente. Los filisteos prevalecieron de nuevo y oprimieron al pueblo 40 años, hasta que Sanson los libró de su yugo. Pero siguieron molestando al pueblo durante el gobierno de Helí y de Samuel, último de los jueces, en cuyo tiempo se operó un importante cámbio político en la historia

de los hebreos, estableciéndose la monarquía (1).

La monarquía hebrea empezó con Saul, de la tribu de Benjamin, hácia el año 1100 ántes de Jesucristo. Entonces, las doce tribus formaban un solo reino, que se hallaba perfectamente organizado con tres grandes fuerzas; la monarquía, el sacerdocio y los profetas: tres instituciones, dice Hergenroeter, que figuraban el triple ministerio del Salvador del mundo. Con frecuencia varios de estos cargos se reunian en una sola persona. Helí fué á un mismo tiempo juez y sumo sacerdote, Samuel juez y profeta, David profeta y Rey.

Este fué el que más engrandeció la monarquía y la consolidó bajo bases sólidas: emprendió guerras afortunadas, ensanchando su reino, reguló el culto divino y realzó su pompa con la magnificencia de sus *Salmos*. En un principio solo le reconoció la tribu de Judá, pero despues de siete años y medio se le sometió todo el reino, que desde entonces se hizo poderoso y floreciente en lo interior y temible á los pueblos comarcanos. David hizo á Jerusalen capital del reino, fijando en ella su córte y residencia, y edificó la fortaleza de Sion, preparando además grandes materiales para la construccion del templo, que llevó á cabo su hijo Salomon. Este habia sido asociado al reino por David, poco antes de su muerte. Su reinado fué pacífico y próspero en sus primeros años, construyó el templo, ensanchó el palacio real y enriqueció á su pueblo, favoreciendo la navegacion y el comercio; esto último, principalmente con los fenicios, como queda dicho en su respectivo artículo (tom. III, pág. 79). Desgraciadamente, en sus últimos años Salomon contrajo alianzas con mujeres extranjeras, y se dejó arrastrar por ellas á la idolatría. Para sostener el fastuoso lujo de su córte y su magnificencia que superaba á la de todos los Reyes orientales, disipó sus tesoros y cargó al pueblo de tributos onerosos, impuestos y gabelas, lo cual excitó sublevaciones contra su autoridad. Desde entonces se preparó la caida del reino.

Efectivamente, muerto Salomon, y no habiendo querido su hijo Roboam atender las reclamaciones del pueblo, diez tribus le negaron obediencia, alzaron por su rey á Jeroboam, y el reino quedó dividido en dos: el de Judá con las tribus de Judá y Benjamin, cuya capital fué Jerusalen; y el de Israel, compuesto de las otras diez tribus que reconocieron á Jeroboam, y su capital fué Samaria. Esta division debilitó notablemente el poder hebreo con respecto á sus enemigos. A la excision política siguió en breve la revolucion religiosa: el reino de Israel quedó separado del templo de Jerusalen, y recibió sacerdotes que no eran de la tribu de Leví: entregándose al culto de los ídolos egipcios, y despues de Baal, y por último se convirtió en teatro de discordias intestinas y de guerras civiles. Los 19 Reyes que le gobernaron, la mayor parte seductores del pueblo, perecieron casi todos de muerte violenta.

Desde entonces la historia de los hebreos es á un mismo tiempo la historia de los dos reinos de Judá y de Israel. Para comprender mejor la sucesion de sus Reyes, ponemos á continuacion la tabla formada por el citado Welte, siguiendo exactamente su cronología.

Durante este período se halló en su apogeo el ministerio profético, que era una de las principales fuerzas de la nacion, tanto en tiempo de los Jueces como en tiempo de los Reyes, y principalmente durante la cautividad, en la que brillaron los principales.

Hombres que personalmente poseian todas virtudes con el carácter de enviados divinos, ejercian igualmente grande influencia sobre los Reyes. Los profetas eran además hombres de accion, como Samuel, Gad, Nathan, Elías, aunque estos nada dejaron escrito, así como tampoco Eliseo y otros que figuran en la historia del pueblo judío. Por el contrario, los profetas mayores Isaías, Jeremías, Daniel y Ezequiel dejaron escritos que aún se cuentan entre los Libros Sagrados. Igualmente Baruch y los profetas llamados *menores*, sostenian el ánimo del pueblo durante el cautiverio, le consolaban con la esperanza de la libertad, y sobre todo con las promesas de la venida del Mesías, anunciando ya sus señales, carácter y hasta señalando su época. Estos se distinguieron como escritores: á su lado figuran otros de influencia no menos notable, como Achías, Addo, Semeías, Jehú, Azarías, Ananías, Esdras y otros que pueden verse en sus lugares respectivos. En cuanto á su influencia, trataremos más extensamente en el artículo *Profetas*.

---

(1) Débese advertir, que la cronología de los Jueces de Israel es sumamente difícil, ya porque en algunos no se dice el tiempo que los hebreos permanecieron fieles al Señor, ya porque otros acontecimientos se supone que ocurrieron al mismo tiempo. El erudito Welte saca otra cuenta distinta de la que vamos llevando, partiendo de la base de lo que se dice en el *III de los Reyes*, que la construccion del templo empezó el año cuarto de Salomon y 480 de la salida de Egipto. Deduciendo de los 480 años, 40 de peregrinacion por el desierto, 25 de Josué, 40 del reinado de Saul, otros 40 de David, y cuatro de Salomon, resultan para el periodo de los Jueces hasta la consagracion de Saul 331 años. Añade que Archinard llega á la misma cuenta por la historia y la cronología de los egipcios. Este punto no se puede determinar con certeza, porque ofrece grandes dificultades por no poder exactamente fijar aquellos acontecimientos de la historia de los Jueces, que sin duda alguna fueron contemporáneos de otros que se refieren en el mismo libro. (Véase *Jueces de Israel*).

REYES DE JUDÁ.

NOMBRES DE LOS REYES.	AÑOS de reinado.	Textos de la Escritura.	AÑOS de la creacion.	AÑOS ántes de Jesucristo.
Roboam.. . . .	17	III Reg. XIV, 21.	3184 á 3201	981 á 964
Abiam.	3	Ibid. XV, 2.	3201 á 3204	964 á 961
Asa.	41	Ibid. XV, 10.	3204 á 3245	961 á 920
Josaphat. . . .	25	III Reg. XXII, 42.	3245 á 3270	920 á 895
Joram.	8	IV Reg. VIII, 17.	3270 á 3278	895 á 887
Ochozías. . . .	1	Ibid. VIII, 26.	3278 á 3279	887 á 886
Atalía.	6	IV Reg. XI, 3, 16.	3279 á 3285	886 á 880
Joás.	40	Ibid. XII, 1, 21.	3285 á 3325	880 á 840
Amasías.. . . .	29	IV Reg. XIV, 2, 19.	3325 á 3354	840 á 811
Ozías ó Azarías. .	52	Ibid. XV, 2.	3354 á 3406	811 á 759
Joathan.. . . .	16	Ibid. XV, 7. 33.	3406 á 3422	759 á 743
Achaz.	16	Ibid. XVI, 2, 20.	3422 á 3438	743 á 727
Ezequías. . . .	29	IV Reg. XVIII, 2, XX, 21.	3438 á 3467	727 á 698
Manasés.. . . .	55	Ibid. XXI, 1, 18.	3467 á 3522	698 á 643
Amon.	2	Ibid. id. 19.	3522 á 3524	643 á 641
Josías.	31	Ibid. XXII, 1, XXIII, 29	3524 á 3555	641 á 610
Joachaz ó Sellum.	3 meses.	IV Reg. XXIII, 31.	3555 »	610 »
Eliakim ó Joaquin	11 años.	Ibid. id. 36.	3555 á 3566	610 á 699
Jeconías.. . . .	3 meses.	**Cautividad de Babilonia.**	3566 »	» »
Sedecías. . . .	11 años.		3566 á 3577	599 á 588

Fin del reino de Judá.

El reino de Judá, desde el principio de Roboam, duró trescientos setenta y cinco años. Todos los Reyes de Judá fueron de la estirpe de David.

REYES DE ISRAEL.

NOMBRES DE LOS REYES.	AÑOS de reinado.	Textos de la Escritura.	AÑOS de la creacion.	AÑOS ántes de Jesucristo.
Jeroboam.. . .	22	III Reg. XIV, 20.	3184 á 3206	981 á 959
Nadab.. . . .	2	Ibid. XV, 25.	3206 á 3208	959 á 957
Baasa.	24	Ibid. id. 35.	3208 á 3232	957 á 933
Ela.	2	III Reg. XVI, 8.	3232 á 3234	933 á 931
Zamri.	7 dias.	Ibid. id. 15.	» »	» »
Amri.	12 años.	Ibid. id. 23.	3234 á 3246	931 á 919
Achab.	22	Ibid. id. 29.	3246 á 3268	919 á 897
Ochozías. . . .	2	III Reg. XXII, 52.	3268 á 3270	897 á 895
Joram.	12	IV Reg. III, 1.	3270 á 3282	895 á 883
Jehú.	28	IV Reg. X, 34.	3282 á 3310	883 á 855
Joachaz. . . .	17	Ibid. XIII, 1.	3310 á 3327	855 á 838
Joas.	16	Ibid. id. 10.	3327 á 3343	838 á 822
Jeroboam II.. .	41	Ibid. XIV, 23.	3343 á 3384	822 á 781
Interregno de 11 años.				
Zacarías. . . .	6 meses.	IV Reg. XV, 8.	3395 »	770 »
Sellum.. . . .	1 mes.	id. 15.	3395 »	770 »
Manahem.. . .	10 años.	id. 17.	» á 3405	770 á 760
Phaceia. . . .	2	id. 23.	3405 á 3407	760 á 758
Phacee. . . .	20	id. 27.	3407 á 3427	758 á 738
Interregno de 9 años.				
Oseas.	9	IV Reg. XVIII, 1.	3435 á 3444	730 á 721

Cautividad asiria y fin del reino de Israel.

El reino de Israel, desde Jeroboam, duró doscientos cuarenta años.

Los reinos de Judá é Israel estuvieron constantemente en guerra, y no poseyendo cada uno bastante fuerza para vencer al otro, contrajeron alianzas con algunos Estados vecinos, que les fueron funestas. Jeroboam, que habia pasado mucho tiempo en la córte de Menfis, se inclinaba hácia las costumbres egipcias, y buscó en Egipto la fuerza que le faltaba: por el contrario, Roboam se inclinaba á las costumbres caldeas, y al fin los reinos asirios fueron la perdicion de los que habian confiado en ellos. Aunque en el reino de Judá se conservó siempre la familia real de David, el reino de Israel fué cayendo uno tras de otro en manos de usurpadores, que acabaron por debilitar el reino, y al fin conducirlo á su ruina. Los Reyes de uno y otro buscaron sus mujeres en las familias reales vecinas, que por su parte fueron causa muchas veces de establecer la idolatría. Jeroboam consolidó su reino, haciendo de la religion un instrumento de su política, y al efecto quitó el prestigio al sacerdocio, confiando el ministerio á indivíduos que no eran de la raza de David. Roboam, en los primeros años de su reinado, tuvo una guerra desgraciada con Sesac, Rey de Egipto, que se apoderó de Jerusalen. Su hijo y sucesor Abiam, en su corto reinado de tres años, hizo una campaña feliz contra Jeroboam, Rey de Israel, derrotándole completamente y apoderándose de muchas ciudades. El hijo de Jeroboam Nadab fué asesinado por uno de sus generales, Baasa, que reinó en su lugar por espacio de 24 años, y fué tan perverso como sus antecesores, perdiendo tambien una parte de sus Estados, de la cual se apoderaron los sirios. Por esto el reinado de Asa, su coetáneo Rey de Judá, fué pacífico por espacio de 40 años, mientras en Israel se sucedian los Reyes usurpadores por medio del regicidio. Ela, sucesor de Baasa, fué asesinado por Zamri, que á su vez lo fué por Amri, otro de los generales que reinó por 12 años, y fué más malo que todos sus predecesores.

En este intervalo, el reino de Judá tuvo que sufrir poco de parte de Israel, devorado por sus disensiones intestinas. El cuarto Rey de Judá, el piadoso Josafat, uno de los mejores de todos, cuyo reinado fué uno de los más florecientes, fué contemporáneo del inpío Achab de Israel, uno de los más perversos que reinaron en este desgraciado reino; y mientras Josafat restablecia en Judá el culto nacional, quitando las reliquias de la idolatría, Achab, en Israel, desertó enteramente de la religion antigua, é introdujo el culto fenicio de Baal, al cual la Reina Jezabel consagró 400 sacerdotes. Viéndose los dos reinos atacados por los sirios, se aliaron Josafat y Achab, pero fueron vencidos, y esto hizo perder á Josafat mucha consideracion en el exterior. Sucedieron á Achab el impío sus dos hijos Ochozías, que murió á los dos años, y Jorán, que reinó 12, siendo contemporáneo este último de Jorám de Judá, que tambien fué un impío, y casó con la hermana de aquel, Atalia, hija del Rey de Israel Achab, cuya alianza le fué funesta, pues introdujo en Judea el culto de Baal, que continuó igualmente durante su sucesor Ochocías, que murió en breve. Atalia, que le sucedió en el trono, tuvo el fin funesto que merecian sus crímenes. Del degüello ordenado por esta de los hijos de su marido y de otros indivíduos de la familia real, escapó el niño Joas, que pudo librarse de las asechanzas de su perversa madrastra, y de las de Jehú, Rey de Israel, que estaba en buena inteligencia con Atalia. El piadoso Joas, bueno en su principio, prevaricó al fin, y en castigo fué sometido por el Rey de Siria Hazael que le puso un tributo, y el mismo Joas, poco despues, fué asesinado por sus guardias.

En Israel, su contemporáneo Jehú proscribió el culto de Baal, reunió los sacerdotes de aquel culto bajo pretexto de un sacrificio, y los degolló á todos, pero no destruyó los becerros de oro, lo cual fué causa de que se perpetuara la idolatría: en castigo fué vencido por los sirios, que le tomaron todo el territorio del otro lado del Jordán. Joacaz, su hijo y sucesor, fué todavía más oprimido por los Reyes de Damasco, pero habiéndose convertido al Señor fué libertado de su yugo. Joas, hijo de Joacab, reconquistó las ciudades que habian perdido su padre y su abuelo, excepto algunas que en el reinado siguiente fueron recuperadas por su hijo Jeroboam II.

Mientras en Israel reinaban Joas y Jeroboam II, ocupó el trono de Juda por espacio de 29 años, Amasías, hijo del otro Joas de Judá, que fué más afortunado que su padre en sus campañas contra los idumeos, derrotándolos y tomando su capital, despues de haber despedido á 100.000 soldados de Israel, que habia ántes llamado á sueldo. En su principio reinó con equidad y clemencia. Pero habiendo caido en la idolatría, en breve recibió el castigo, siendo completamente derrotado por Joas de Israel, que le hizo prisionero y saqueó á Jerusalen y el Templo, arrasando sus murallas. (Véase *Amasías*, tom. I, pág. 402). Durante el resto de su vida continuó en cierto modo tributario de Israel, hasta que fué muerto en una conjuracion, que no debió tener de su parte al pueblo, porque le sucedió en el reino su hijo Ozías, que hizo castigar á los conjurados. Este tambien se cuenta entre los Reyes mejores. Por espacio de 52 años ocupó el trono, y en tan largo y próspero reinado, Judá, siguiendo fielmente la ley del Señor, adquirió poder y consideracion en lo exterior. Bajo su

reinado floreció la agricultura, se aumentó el ejército, fueron restauradas las plazas fuertes y edificadas otras, y consiguió numerosas victorías sobre sus enemigos. Desgraciadamente quiso usurpar las funciones sacerdotales ofreciendo el incienso, y fué atacado de lepra, entrando á gobernar su hijo Joathan, asociado á su padre.

Coincidió el reinado de Ozías con los Reyes de Israel, Jeroboam II, Zacarías, Sellum, Manahem y Phaceia. Joathan, su hijo y sucesor, siguió los preceptos divinos, fué amante de la religion y enalteció al reino, consiguiendo importantes victorias y haciendo tributarios á los amonitas. El reino de Judá se veia amenazado por los Reyes de Siria é Israel, pero este Rey pudo contener sus invasiones. Sin embargo, su sucesor Achaz no imitó su ejemplo, y por librarse de las asechanzas de sus vecinos, impetró el auxilio de Teglathphalasar, Rey de los asirios, que viniendo con un poderoso ejército, destruyó los reinos de Siria y de Israel, llevando cautivos á un gran número de sus habitantes. Fué su contemporáneo el Rey de Israel Oseas, en cuyo tiempo se llevó á cabo la cautividad asiria. Achaz pagó demasiado caro el socorro de los asirios. Su reino quedó tributario de ellos, y tuvo necesidad de agotar sus tesoros para pagarlos. Este Rey hizo además lo malo delante del Señor, introduciendo la idolatría y abominables supersticiones.

Los Reyes de Israel desde Jehú estuvieron perpétuamente en guerra con los sirios, y harto hicieron con conservar su reino enmedio de tantos desórdenes, y sostener la prosperidad de Israel hasta el fugaz reinado de Zacarías, turbado contínuamente por disensiones intestinas é intrigas ambiciosas. Zacarías, á los seis meses de reinado, fué muerto por Sellum, uno de sus generales, que se apoderó del trono, pero no lo disfrutó más que un mes, porque fué derrotado y asesinado por Manahem, quien para conservar el poder se declaró vasallo de los asirios, pagándoles un fuerte tributo. Manahem, despues de 10 años de reinado tan impío como los anteriores, no pudo librarse de la invasion de Phul, Rey de los asirios, sino pagándole mil talentos de plata, suma fabulosa, para la cual se vió obligado á gravar tiránicamente al pueblo. Su hijo y sucesor Phaceías se hizo odioso al pueblo, y fué asesinado por el general Phacee, que se apoderó del trono. Este fué quien llamó en su auxilio á Rasin, Rey de Siria, contra Judá, y á consecuencia se vió invadido por el Rey de Asiria Teglathphalasar, que se apoderó de casi todo el reino, excepto la capital Samaria y la media tribu de Manasés. Oseas le asesinó, y á su vez se apoderó de aquellos restos del reino despues de ocho años de anarquía. Tanto le costó gozar el fruto de su crímen. Para sostenerse en el trono aceptó en su principio el vasallaje de los asirios, pero intentó sacudirlo, llamando en su auxilio al Rey de Egipto Soar, lo cual fué para su mayor perdicion. El Rey de Asiria Salmanasar vino con sus tropas, devastó el país, se apoderó de la ciudad de Samaria despues de un sitio de tres años, la destruyó por completo y deportó á Oseas y á los principales del pueblo. Este fué el último de los Reyes de Israel, y el reino no quedó ya libre de la cautividad asiria. Colonos asirios vinieron á su vez á repoblar el país, y mezclándose con los israelitas, dieron orígen al pueblo mixto de los samaritanos, tan odiados siempre de los judíos. (Véase *Samaritanos*).

Cuando sucedio esta catástrofe en Israel, Ezequias, Rey de Judá, se hallaba en el sexto año de su reinado. Fué un Rey piadoso y bueno, uno de los mejores de su dinastía, y en tan corto espacio de tiempo enmendó los desaciertos de su padre Achaz, restituyó el culto mosáico, dió pruebas de valor en sus campañas contra los filisteos, y se hizo temer en el exterior. Su principal pensamiento fué sacudir el yugo de los asirios, y con este fin fortificó á Jerusalen y contrajo alianza con los Reyes de Egipto y de Etiopía, lo cual, en aquellas circunstancias, fué un gran paso de política, porque el Egipto se hallaba en guerra con los Reyes de Babilonia. Sennaquerib, llevando la guerra á Egipto, la declaró igualmente á Ezequías, que apenas pudo librarse de su invasion, pagándole un fuerte tributo, y más tarde, por el milagro del ángel exterminador que en una sola noche mató 185.000 hombres del ejército de Sennaquerib. Este Rey, de regreso á su país, se vengó de la derrota sufrida, haciendo dar muerte á muchos hebreos de los que allí tenia cautivos, pero él mismo en breve fué asesinado por sus propios hijos.

Manasés, hijo de Ezequías, no se pareció á su padre, propagó el culto fenicio y puso un ídolo en el templo de Jehová. En castigo de sus profanaciones fué derrotado por los asirios, y llevado cautivo á Babilonia, pero escarmentado por la desgracia se convirtió á Dios: el Rey de Babilonia le permitió volver á Jerusalen, en donde ya gobernó segun el espíritu de Dios, destruyendo los ídolos y restableciendo el verdadero culto, aunque no prohibió á los judíos sacrificar en las colinas. Despues de 50 años de reinado le sucedió su hijo Amon, que imitó á su padre en los pecados, pero no en la penitencia, por lo cual fué asesinado á los dos años por los magnates de su córte. Sucedióle su hijo, el piadoso Josías, que en un largo reinado levantó al reino de la postracion de los reinados anteriores. En tiempo de éste, al verificarse la

reparacion del Templo, se halló el libro auténtico de la Ley, que estaba guardado á un lado del Arca del Testamento, y al parecer se habia perdido al principio del reinado de Manasés. Josías lo hizo leer á todo el pueblo, restableció todas las cosas segun las prescripciones de Moises, y celebró la Páscua con gran solemnidad.

Durante su reinado, los asirios sucumbieron bajo el poder caldeo, y Nabucodonosor, Rey de los caldeos, y Astiajes, Rey de los medos, tomaron á Nínive. Para oponerse á sus proyectos, Necao, Rey de Egipto, se dirigió hácia el Eufrates, con un poderoso ejército, pasando por la Palestina. Josías salió á su encuentro y murió en la batalla. Joachaz, su hijo, fué desposeido por Necao, el cual puso en el trono á Joaquin, hermano de aquel, como príncipe tributario. Pero cuando la batalla de Ciresio despojó á Necao de sus conquistas en Asia, Joaquin quedó hecho tributario de Nabucodonosor. Mas desventurado su hijo Jeconías, habiendo negado el tributo, despues de tres meses de reinado, fué trasladado por Nabucodonosor al centro del Asia, con la mejor parte de su nacion.

En su lugar puso el Rey caldeo á Sedecías, hijo de Josías; pero habiéndose aliado este con el Egipto para sacudir el yugo de la dependencia, Nabudonosor volvió por tercera vez á Jerusalen, la tomó y destruyó; hizo sacar los ojos á Sedecías, despues de haberle hecho presenciar la muerte de sus hijos, y se lo llevó á Babilonia con los restos de su nacion, las riquezas y los vasos sagrados del Templo.

La cautividad de Babilonia empieza propiamente con la prision de Jeconías y su deportacion á Babilonia, pero quedó consumada definitivamente con la derrota última de Sedecias, que fué el último Rey de Judá.

La suerte de los judíos durante la cautividad no fué tan mala en absoluto que estuvieran reducidos á la condicion de esclavos y despojados de todos sus derechos. Viviendo enmedio de la civilizacion asiria, se aprovecharon en gran parte de sus beneficios, y se valieron de la ocasion para propagar en aquel país las ideas mosáicas. La mayoría del pueblo, es cierto, que se hallaba en una condicion dura, pero sin embargo los hebreos tuvieron sus tribunales propios y sus asociaciones. Igualmente podian adquirir terrenos y obtener empleos, y por eso muchos llegaron á alcanzar gran posicion en la córte y grandes riquezas. Los hijos de los grandes eran educados en el palacio, é instruidos á expensas del Rey en todas las ciencias. Los años de la cautividad, segun la opinion más comun, empiezan á contarse con la deportacion de Joaquin el año 3559 de la creacion del mundo, que es el 606 antes de Jesucristo, segun la cronología que seguimos del citado Welte.

Los hebreos tenian igualmente sus escuelas, y conservaban sus costumbres y en parte su culto. Despues de la cautividad, cuando los desterrados volvieron á Judea, se conservaron cerca de Babilonia academias de los judíos, escuelas y sinagogas. El comercio hebreo se desarrolló en la cautividad, y en breve algunas familias se hicieron opulentas. La cautividad propiamente dicha terminó á los 70 años, como lo habia anunciado Jeremías, en el primer año de Ciro. (Véase tom. II, pág. 777). Este concedió la vuelta de los cautivos de Judá y la restauracion del templo de Jerusalen. La vuelta de los judíos se verificó bajo la direccion de Zorobabel, descendiente de David, y poco despues empezó la construccion del segundo templo. Sucedió esto hácia el año 536 ántes de Jesucristo. La obra empezada fué interrumpida por los obstáculos que suscitaron los samaritanos, pero al fin se acabó hácia el año 515, en tiempo de Dario Histaspes.

Más tarde vinieron á Jerusalen, Esdras y Nehemías. El último hizo levantar los muros del recinto, y se ocupó en arreglar los negocios civiles y políticos: el primero trabajó en la restauracion religiosa y moral del pueblo. De este modo terminó la segunda cautividad. Sin embargo, muchas comunidades judías permanecieron en el antiguo reino de Babilonia. De estas antiguas tribus de judíos babilonios nacieron las escuelas, que formaron el centro del judaismo, bajo los Reyes Sassanidas, y posteriormente bajo los califas Abbasidas. Es verosímil que los emigrados del destierro babilonio se unieron á las antiguas colonias de los deportados asirios, y formaron más tarde muchas colonias judías al Este de Persia. De esta manera se explica cómo, segun la leyenda de los judíos del rio Sanbatjon, los mahometanos hacen proceder estos judíos de los deportados por Nabucodonosor.

Arreglada la religion y el culto por Esdras, y los asuntos civiles por Nehemías en la segunda expedicion hecha veinte años despues, un hijo del gran sacerdote Joyada fundó el santuario samaritano del monte Garitzin. Pero en suma, los judíos disfrutaron tranquilidad todo el tiempo de la monarquía persa hasta el fin de la misma. Las guerras entre los persas y los egipcios en tiempo de Dario Notho y Artagerges Memnom, fueron calamitosas para el pais, que á cada paso era cruzado por los ejércitos expedicionarios, pero la mayoría del pueblo se dedicó entonces al comercio y se extendió á otras comarcas. La profanacion del templo por el gran sacerdote Jochanan, á quien disputaba la dignidad pontifical su hermano Josué, sostenido por Bagoses, general de los persas, dió por resul-

tado que durante siete años, Bagoses impuso un tributo á todos los sacrificios que se querian ofrecer en el templo. En tiempo de Dario Notho, á la ruina de Sidon se siguió tambien la destruccion de Jericó, y muchos judíos fueron llevados cautivos. En fin, el año 332 ántes de Jesucristo, Alejandro Magno conquistó á Tiro, y se apoderó de toda la Palestina. Despues de haber tomado á Gaza, Alejandro, que mandó en persona el cerco, se dirigió á Jerusalen. El sumo sacerdote, á la cabeza de los sacerdotes y de las principales personas de la ciudad, salió al encuentro del vencedor macedonio, le acompañó á Jerusalen y le enseñó una profecía de Daniel, segun la cual él estaba destinado para conquistar la Persia. Esto predispuso favorablemente á Alejandro respecto á los judíos, y los trató con dulzura. La Palestina recibió entonces un gobernador macedonio, llamado Andromaco, que fué asesinado por los samaritanos el año 231 ántes de Jesucristo, y desde entonces el territorio del Jordán se unió á la Siria gobernada por Asclepiodoro.

A la muerte de Alejandro el año 323, sus generales se dividieron las provincias de su vasto imperio. La Palestina y la Siria tocaron en suerte á Laomedon, pero bien pronto le fueron arrebatadas por Tolomeo Lago I, Rey de Egipto, que apoderándose de Jerusalen, deportó á Egigto unos 200.000 judíos, cuya suerte en general fué buena. En suma, bajo el reinado de los Tolomeos, Tolomeo Lago (320-284 ántes de Jesucristo); Tolomeo Philadelpho (284-247 ántes de Jesucristo), y Tolomeo Evergetes (247-221 ántes de Jesucristo), la situacion de los judíos fué bastante llevadera, aunque las guerras de estos dos últimos príncipes les atrajeron diversas calamidades. Durante el reinado de Tolomeo Philopator (221-204 ántes de Jesucristo), sucesor de Evergetes, Antíoco el Grande se apoderó de Palestina, que solo tuvo en su poder poco más de un año. Pero aprovechando la minoría de Tolomeo Epiphanes (204-180 ántes de Jesucristo), Antíoco volvió á apoderarse de Palestina, y poco tiempo despues la cedió á Tolomeo, como dote de un contrato de matrimonio. Sin embargo, algunos años más tarde, la vemos bajo el cetro de Seleuco Philopator, pues en el año 276, un cierto Simon, intendente del templo que se hallaba en desacuerdo con el Gran Sacerdote Onías III, quiso vengarse de él, acusándole al Gobernador de la Celesiria Apolonio, y le dió noticia de los grandes tesoros del templo que Apolonio trató de usurpar y no pudo conseguirlo. Apolonio gobernaba en nombre de Seleuco Philopator, y este envió á Heliodoro, que sufrió el castigo que se refiere en su artículo.

Antíoco Epiphanes ó el *Ilustre* sucedió á su padre Seleuco Philopator, el año 312 ántes de Jesucristo, que corresponde al 137 de la Era de los Seleucidas. Con este comenzó una serie de persecuciones contra los judíos, que provocaron una insurreccion nacional, promovida y dirigida por los Macabeos. El anciano sacerdote Matatías, de la raza sacerdotal de los asmoneos, organizó la resistencia, y sus cinco hijos llegaron á ser sucesivamente jefes de la lucha contra la Siria. Llamáronse *Macabeos* por su celo en defender la religion de sus padres, las leyes y costumbres nacionales. Judas Macabeo, el más ilustre de todos, excitando los ánimos en nombre de la religion y de la libertad, alcanzó muchas victorias, reconquistó á Jerusalen el año 664, purificó el templo y restableció el culto interrumpido por tres años, pero sucumbió más tarde en el campo de batalla, y los sirios tomaron de nuevo á Jerusalen. El Rey Demetrio elevó á la dignidad de Sumo Sacerdote á Alcimo, jefe del partido griego, por una gran suma de dinero, pero este no pudo apoderarse del gobierno civil y del Sumo Sacerdocio, porque los Macabeos continuaban valientemente la guerra. (Véase *Alcimo*, tom. 1, pág. 313.

Muerto Judas, sus hermanos continuaron la resistencia, y Simon fué elegido por el pueblo para la dignidad de príncipe y Sumo Sacerdote, haciéndola hereditaria en su familia. Entonces los judíos formaron un estado independiente, bajo los príncipes Macabeos; y como el reino de Siria se hallaba notablemente debilitado, Demetrio Nicanor se vió obligado á reconocerlo, y á ajustar la paz. Despues de un reinado próspero, Simon fué asesinado traidoramente, y le sucedió su hijo Juan Hircano I, que engrandeció el reino con muchas victorias, sometió á los idumeos y castigó á los samaritanos. En su tiempo, los fariseos empezaron á suscitarle muchas dificultades. Desgraciadamente Juan Hircano no tenia el celo religioso de sus predecesores, y aspiraba á estrechar los vínculos de alianza que en otro tiempo habian existido con los romanos. Muerto éste, su hijo Aristóbulo tomó el título de Rey, y gobernó tiránicamente por espacio de un año, dejando el reino desgarrado por los partidos. Le sucedió entonces su hermano Alejandro Janeo, déspota y tirano, que inauguró el reino con el asesinato de uno de sus hermanos. Grandes horrores mancharon su reinado, á causa de la insurreccion que contra él promovieron los fariseos. Despues que en un principio estos llevaban la mejor parte, fueron sojuzgados, vencidos y llevados cautivos á Jerusalen.

Allí el tirano dió un espectáculo de los que apenas tienen ejemplo en la historia. Celebró al aire libre un banquete á sus concubinas para ofrecerles el atroz espectáculo de 800

prisioneros crucificados á sus ojos, al mismo tiempo que sus mujeres é hijos eran degollados bárbaramente. El reino quedó por su viuda Alejandra, que ganó al partido fariseo para sostenerse en el trono: sin embargo, dió algunas fortalezas á los saduceos para que pudiesen resistir al partido fariseo que los perseguia duramente. Muerta aquella, sus dos hijos Aristóbulo II é Hircano II se hicieron la guerra con vario resultado, y entonces Hircano llamó á los romanos, quienes efectivamente enviaron al célebre Pompeyo. Este, no pudiendo arreglar á los dos hermanos, sometió á uno y otro y se apoderó de Jerusalen. Se llevó cautivos á Roma á Aristóbulo y á sus hijos Antígono y Alejandro, y dió á Hircano el poder supremo, haciéndole que se declarase tributario del pueblo romano. Más tarde los hijos de Aristóbulo lograron escapar de Roma, y volviendo á Judea, consiguieron reunir un ejército y hacer la guerra á Hircano. Este logró sostenerse con ayuda de Gabinio, procónsul de Siria, pero quedó reducido á un fantasma de Rey. Antígono, por su parte, ayudado por los Partos, logró conquistar á Jerusalen y sentarse en el trono, pero las intrigas de Herodes el Grande que marchó á Roma, hicieron que el Senado declarase á Antígono enemigo de la república. Herodes, con el apoyo de los romanos que le declararon Rey, vino á Judea, y despues de algun tiempo logró apoderarse del reino y hacer prisionero á Antígono, á quien envió á Antonio á Antioquía con pretexto de que sirviese para su entrada triunfal en Roma, pero luego intrigó y consiguió de Antonio á fuerza de oro que lo hiciese decapitar, como así sucedió en Antioquía el año 36 ántes de Jesucristo. Herodes el idumeo, mal llamado el Grande, quedó por único señor del reino, y reinó 37 años hasta el nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo. Así se cumplieron las profecías, y el poder supremo no faltó de la casa de Judá hasta que nació el Mesías.—Perujo.

Hebreos (*Carta á los*). Es la última de las cartas escritas por San Pablo, que en nuestras Biblias vá despues de todas ellas. Algunos han creido que esta carta no fué escrita por San Pablo, y la han atribuido á diversos autores; unos á San Bernabé, otros á San Lúcas y otros á San Clemente Papa. Pero esta opinion no puede sostenerse sin nota de temeridad. Es cierto que San Pablo no es nombrado en pasaje alguno de esta carta, pero ha sido atribuida á él constantemente por los Santos Padres, y los fieles con pocas excepciones. Las dudas que en los primeros siglos hubo acerca de su autenticidad, principalmente por los herejes, han sido continuadas en los tiempos modernos por los protestantes y los racionalistas, pero la crítica ha demostrado que dicha carta fué ciertamente escrita por San Pablo, se supone que hácia el año 63 de la Era Cristiana, y 9 del imperio de Neron.

Los caractéres tanto internos como externos, demuestran la genuinidad de esta carta. La carta fué dirigida á los cristianos de orígen judío, ó sea á los hebreos convertidos, bien sea á los que residian en Jerusalen ó á todos los que habitaban entre los gentiles, en diversos lugares del Oriente, y que se llamaban Helenistas. Muchos de estos no conocian la lengua hebrea ó siriaca, y solo hablaban el griego; lo cual hace creer que la carta fué escrita en esta lengua. Pero otros creen que fué dirigida precisamente á los hebreos de Jerusalen y de Palestina, y esta es la opinion más probable. Además, hay que tener en cuenta las dudas en que se hallaban los hebreos convertidos respecto á su culto exterior, y su aficion á las observancias legales, por lo cual el Apóstol escribió esta carta, animado del más vivo celo por sus compatriotas. Los caractéres intrínsecos de la autenticidad de esta carta, son que sin disputa se refiere al tiempo de los Apóstoles, y que muchos de sus indicios convienen á San Pablo. De ellos se deduce que el autor es un judío convertido al cristianismo, que escribió ántes del año 70, puesto que todavía estaba en pié el templo, y se ofrecian en él sacrificios. De aquí venian los respetos humanos que algunos tenian para dejar de asistir al culto público. Además manifiestan que es obra del Apóstol las expresiones paralelas que se encuentran en otras cartas del mismo Apóstol; la majestad del lenguaje, su tono de autoridad, su amor á los judíos y otras señales que solo pueden convenir á San Pablo. Por último, su doctrina en el fondo es la materia más ordinaria de la predicacion del Apóstol, á saber, que Jesucristo es la víctima del mundo entero y la única fuente de toda justicia, siendo preciso creer en Él para alcanzar la salvacion.

Entre los argumentos extrínsecos, están los testimonios de las tres Iglesias patriarcales de Jerusalen, Alejandría y Antioquía, que la recibieron como obra del Apóstol, segun se prueba por los testimonios de San Cirilo de Jerusalen, Orígenes, Panteno, San Juan Crisóstomo, Clemente de Alejandría y otros que no solo la cuentan como de San Pablo, sino que la miran como divinamente inspirada. Igualmente la recibieron otras Iglesias de una grande autoridad, como vemos por Eusebio de Cesárea, San Basilio, San Efren, San Gerónimo, que cita testimonios de los antiguos, etc. La version siriaca llamada *Peschito*, contiene desde el principio la carta á los hebreos. En Occidente, es citada por San Clemente Papa, en su carta á los Corintios,

y ántes del siglo IV por San Hilario de Poitiers, San Ambrosio, Mario Victorino, etc. Por eso ya en tiempo de San Gerónimo, la autenticidad de esta carta estaba universalmente recibida en la Iglesia Romana.

Nada vale la objecion tomada de algunas diferencias de estilo, que se observan entre esta carta y otras del Apóstol. Estas diferencias se explican suficientemente por haber sido escrita, segun la opinion de los Padres antiguos, en lengua hebrea ó aramaica y traducida al griego, pues estas dos lenguas se diferencian bastante para que no puedan sorprender los diversos estilos, frases y locuciones. Menor es la dificultad de no leerse en toda ella el nombre del Apóstol. Esto se explica satisfactoriamente por la aversion que le tenian los judíos, mirándole como enemigo declarado de Moisés y de la Ley, que ni siquiera querian oir su nombre; por esta razon ocultó su nombre por prudencia, para no malograr el fruto que deseaba.

El argumento de esta carta es confortar á los judíos, que como hemos indicado, se hallaban en crítica situacion en Palestina, odiados por los que conservaban el mosaismo, y mirados con prevencion por los que creian que la ley era necesaria para la salvacion. Los palestinenses temian igualmente las persecuciones y se veian tentados para dejar el cristianismo. San Pablo, pues, se dirige á los judíos nuevamente convertidos, confirmándolos en la fé, y alentándolos á sufrir los trabajos y persecuciones, que movian contra ellos sus mismos hermanos incrédulos y obstinados. Para esto ensalza la excelencia de Jesucristo sobre los ángeles, por cuyo medio fué dada la ley; y sobre Moisés, que fué el promulgador de ella; y pondera la eminente dignidad del sacerdocio y sacrificio de Cristo, sobre el sacerdocio de Aaron, y sobre todos los sacrificios legales. De todo lo cual resulta la superioridad de la nueva alianza, prometida en los profetas y en la misma ley; y la preeminencia de la justicia cristiana, que procede de la fé, en la cual sobresalieron tanto los Patriarcas y los justos del antiguo Testamento. Por último, despues de exhortarlos nuevamente á perseverar firmes en la fé, á sufrir con paciencia los trabajos y aflicciones, á vivir santa é irreprensiblemente, á ser reconocidos á Dios, y á practicar las virtudes de la caridad y de la castidad, concluye su carta deseándoles todos los bienes con la gràcia de Dios, y encomendándose á sus oraciones. Esta carta es el compendio de la doctrina del Apóstol, sobre las relaciones entre el Antiguo y el Nuevo Testamento. Al leerla, dice Bacuez, y reflexionar que fué escrita pocos años despues de la muerte de nuestro Salvador, es imposible dejar de ver en ella algo más que un delirio entusiasta, ó una exaltacion de las facultades humanas. Su doctrina es sublime, el plan de su demostracion claro y convincente, á lo cual une la elevacion de pensamientos y la profundidad del Evangelista San Juan. Cellerier dice, que en toda esta carta se vé un reflejo de la majestad real y sacerdotal de Melchisedec (1).—PERUJO.

Hebron ó **Chebron**, antes *Cariath-Arbé* ó *ciudad de Arbé*. Ciudad fundada seguramente por *Arbé*, padre de Enac, de la raza de los gigantes, cuyo nombre llevó en un principio. Hállase situada á más de siete horas de distancia de Jerusalen, al Sur, y sobre la montaña de Judá, junto al valle de Mambré ó de Hebron, á donde fué á habitar Abraham, en cuya época era ya ciudad floreciente. Era efectivamente una de las más antiguas, pues habia sido edificada siete años ántes que Tanis de Egipto. Cuando la conquistaron los israelitas era gobernada por un Rey chananeo. Josué la destinó á ciudad de refugio, y la adjudicó á los levitas, cediendo sin embargo á Caleb su territorio y las villas de su dependencia. En ella fué donde el pueblo de Judá reconoció á David por Rey, despues de la muerte de Saul. David hizo de ella su córte por espacio de siete años y medio, despues de cuyo tiempo, muerto ya Abner, así como Isboseth, último hijo de Saul, quedó dueño de todo Israel, reconociéndole sucesivamente las demás tribus, en cuya ocasion trasladó su residencia á Jerusalen. Absalom, su hijo, empezó sus intrigas para destronarle, en Hebron. La posicion de esta ciudad era bastante importante para sugerir á Roboam, cuando la reedificó, el que la constituyese en plaza de guerra; pero en tiempo de la cautividad la tomaron los idumeos, como que nadie los tenia ya á raya, y la conservaron por mucho tiempo. Sin em-

(1) Supongamos por un momento, dice Bergier, que durante los seis primeros siglos de la Iglesia, la canonicidad de la *epístola á los hebreos* haya sido absolutamente dudosa: nosotros preguntamos á los protestantes sobre qué fundamento la admiten en el dia, al paso que sus fundadores Lutero, Calvino, Beza, Cameron y otros creyeron que dicha carta no era obra de San Pablo. Segun ellos, la antigua Iglesia estaba dividida; y no hacen ningun caso de la Iglesia moderna: ¿en dónde, pues, están los motivos, los monumentos y las razones que los determinan? Si se creen inspirados por Dios, los socinianos, sus amigos, ponen en duda su inspiracion, pero les parece bien haber trabajado en disminuir la autoridad de la epístola á los hebreos, porque encierra los pasajes más expresos respecto á la divinidad de Jesucristo. Es muy probable que el mismo motivo ha determinado á L'Clerc, á Episcopio y á otros arminianos que tendian al socinianismo, á pensar como Lutero y Calvino. Como quiera que sea, las razones en que fundan su duda no son bastante sólidas para contrabalancear la autoridad de la Iglesia, que hace 1400 años por lo menos, decidió que la *carta de San Pablo á los hebreos* es verdaderamente de este Apóstol.

bargo, Judas Machabeo se la quitó, así como las demás ciudades de su territorio. El valle que la rodeaba llevó el mismo nombre. En él habia una *piscina*, al lado de la cual fueron colgados los miembros de los asesinos de Isboseth, ajusticiados ántes por mandato de David. Abner fué enterrado allí, y la cabeza de Isboseth fué depositada en su sepulcro; pero desde la sublevacion de esta ciudad en 1834, Ibrahim Pachá la quitó casi todos sus privilegios. Despues de la conversion de Constantino, mandó purificar aquellos lugares, y su madre Santa Elena hizo edificar una Iglesia. Con el nombre moderno de *El-Kalil*, esta ciudad es en el dia la guarida de los salteadores que infestan el país, por cuya causa se abstienen los viajeros de visitar sus ruinas. Su poblacion será de cuatro á cinco mil turcos y algunos judíos. La montaña en que se halla edificada es árida, pero el valle que tiene en su base es muy fértil, abundante en olivos, viñas y añil. Todavía conserva esta ciudad su antiguo templo, convertido en mezquita. Su pórtico está sostenido por 12 columnas, y no podian entrar en él ni los cristianos ni los judíos. Hebron es cabeza de un Obispado griego: los latinos, despues de la toma de Jerusalen, erigieron aquella Silla en 1167, pero al abandonar la Tierra Santa, poco tiempo despues los griegos pusieron en Hebron un Obispo de su rito. Entre estos fué célebre Joannice, que gobernó aquella Iglesia hácia 1672, y asistió al Concilio de Belen, que se reunió contra las tentativas calvinistas de Cirilo Lucaris, y fué presidido por el Patriarca Dositeo. Sus habitantes se llaman *Hebronitas*.—F. G.

Hecate *(Mitol.)* Hija de Júpiter y Latona, la cual representó tres papeles diferentes: fué *Luna* en el cielo, *Diana* en la tierra y *Proserpina* en el infierno; lo cual ha dado ocasion para que los poetas la llamen la triple Hecate. Sin embargo, generalmente se la ha dado el nombre de la diosa de los infiernos. La representaban con tres cabezas, de perro, de caballo y de jabalí.

Los hechiceros la veneraban, y solian invocarla al comenzar sus hechicerías. Los pueblos la invocaban por la noche en las encrucijadas, imitando ladridos lastimeros de un perro.—E.

Hecatombe. Esta palabra, compuesta de otras dos griegas, que significa propiamente el sacrificio de 100 bueyes, que hacian los antiguos, se ha aplicado despues á todo sacrificio suntuoso, en el cual se inmolaban un gran número de víctimas, aun cuando fueran de diferente especie. En lo antiguo solo se celebraba esta ceremonia en las grandes ocasiones, y especialmente durante las calamidades públicas, como peste, hambre, etc. Entonces se erigian 100 altares y se sacrificaban 100 víctimas á la vez, para aplacar la cólera de los dioses. Segun algunos autores, este sacrificio fué establecido por los lacedemonios, los cuales, teniendo en su país 100 ciudades, inmolaban todos los años 100 bueyes á sus divinidades. La hecatombe más célebre es la que ofreció Pitágoras en accion de gracias, por haber encontrado la demostracion de la cuadratura de la hipotenusa: mas algunos escritores afirman que fueron bueyes de pasta, pues su sistema no le permitia sacrificarlos vivos.—E.

Hechicero. El que se atribuye la virtud de amansar á los animales más feroces, conjurar á los demonios, curar las enfermedades y otras cosas por el estilo, por medio de fórmulas en prosa ó en verso. Conviene el hechicero con el adivino, el encantador, el mago y demás que se dedican á esta lucrativa industria, pues en el fondo no son otra cosa que unos explotadores de la credulidad pública, diferenciándose tan solo en la forma ó procedimiento que emplean.

Fueron los egipcios muy dados á este género de supersticion, y hubo entre ellos muchos hechiceros que, con invocaciones y cantos domesticaban las serpientes. Los judíos que residieron en Egipto se dejaron contagiar de este vicio, y se dedicaron tambien á estos prestigios á pesar de las severas penas con que los castigaba la ley de Moisés. David hace alusion á ellos en el Salmo 57, vers. 5 y 6, cuando compara el furor y la rabia del pecador con la del aspid que cierra sus oidos para no oir la voz del hechicero ó encantador. Los romanos participaron igualmente de esta falsa creencia. Virgilio, en su egloga octava, dice, que con el poder de sus versos, consiguió Circe convertir en cerdos á los compañeros de Ulises, y que con la misma virtud hacen los hechiceros morir las serpientes á sus pies. Y Ovidio cuenta que hay ciertos hombres que recitando ciertos versos ó pronunciando determinadas palabras, hacen que se sequen las fuentes, se pierdan las cosechas y otras maravillas análogas. Por último, Platon defendia que los nombres primitivos de las cosas habian sido dadas por los dioses, y de ahí el valor y la virtud verdaderamente divina de algunas palabras, y el que los filósofos más eminentes griegos y romanos tuviesen como dogma indiscutible la eficacia y el poder de ciertos nombres.

El cristianismo disipó con su luz las sombras de esta y otras muchas supersticiones, y hubiera concluido radicalmente con ellas á no haberse debilitado la fé, y á no mediar la malicia humana, que inspirándose en mezquinos intereses, convirtió en provecho propio

la sencillez de ciertas gentes: así es que algunos hombres, poco escrupulosos, se rodearon de cierto misterioso aparato para colocarse á mayor altura que los demás, inventaron ciertas fórmulas enigmáticas para darse más importancia y valor, pretendiendo hallarse dotados de virtud divina para auyentar demonios, curar las enfermedades, alejar las desgracias y proporcionar los bienes y las prosperidades, y con esto quedó resucitada la superchería de los antiguos hechiceros, que con el tiempo y la carencia de ideas verdaderamente religiosas, fué aumentando poco á poco hasta llegar á adquirir proporciones extraordinarias; pues secundada y sostenida por la misma ciencia, llegó á generalizarse entre todas las clases sociales. Cantú, despues de consignar el apoyo prestado á la hechicería por las ciencias naturales y especialmente las llamadas ocultas, y sobre todo la medicina, que en lugar de medicamentos propios para las enfermedades, se consagraba á curar por medio de amuletos y hechicerías; despues de consignar los nombres, y hasta las obras escritas por muchos, para sostener que se podia conservar la salud con ayuda de encantamientos, y hasta prolongar los años por medio del elixir de la vida; para demostrar que era posible la fabricacion del oro cuyo secreto conocian los alquinistas, y para defender la mágia, la astrología, la cábala y la hechiceria, que ya tomó otro carácter hasta cierto punto más peligroso, pues se llegó á creer que por medio de la intervencion del diablo se podian conseguir goces culpables que no era posible alcanzar de Dios, concluye diciendo: "no necesitamos decir que existia la sensatez, y que algunas veces se atrevia á oponerse al sentido comun, sufriendo las persecuciones, y lo que es más doloroso aún, el sarcasmo. Como del vulgo iliterato tomaron los sábios el fundamento de sus errores, el vulgo se apoyó en la opinion de los sábios para afirmarse en ellos, y de aquí nació aquella horrible dosis de locura pública, que llegó á presentar síntomas alarmantes."

Estas mismas creencias, modificadas en una ú otra forma, han llegado hasta nuestros dias. Hoy, como ántes, se cree en las hechicerías, se consulta á los adivinos, se teme á las brujas, se asegura la intervencion del demonio en muchos sucesos, y se llevan amuletos y todo género de oraciones para preservarse de las enfermedades. Y esto sucede entre todas las clases sociales, lo mismo entre los ricos que entre los pobres, lo mismo en la gente ilustrada que en la ignorante, y puede muy bien decirse que este triste fenómeno es general. Cuál sea la causa de tanta aberracion que constituye una especie de enfermedad social, véase *Hechizo*.

Es supersticio, y por consiguiente culpable, usar esas fórmulas hechiceras, lo mismo profanas que religiosas, si se les atribuye virtud para producir determinados efectos por sí solas, pues las palabras, siquiera sean oraciones, carecen de toda eficacia, excepcion hecha de las que son la forma de los sacramentos, que por institucion divina obran *ex opere operato*. Pero no lo será recitar palabras de la Sagrada Escritura, oraciones sancionadas por la Iglesia ú otras fórmulas sagradas, con tal que la intencion y ánimo del que la recita no sea esperar de ellas lo que se propone conseguir, sino de Dios á quien se dirigen ó de los santos cuya mediacion se invoca. (Véase *Encantamiento*, tom. IV, pág. 112).—J. P. Angulo.

Hechizo. Es un juego de palabras de que se sirve para producir efectos maravillosos y sobrenaturales. Trae su orígen de las palabras latinas *in* y *canto*, porque en un principio empleaban fórmulas en verso cantadas, si bien despues que tanto se generalizó esta perniciosa supersticion usaron tambien la prosa.

Seria una cosa inacabable enumerar los delirios y extravagancias que se han inventado para adivinar las cosas ocultas, conocer el porvenir, tener propicias á las personas, curar las enfermedades, alcanzar el favor de los Dioses, conocer los secretos de la naturaleza, y conseguir una especie de omnipotencia para dominar todos los negocios y satisfacer todas las necesidades de la vida: baste decir que cuando uno se fija en tanto extravío, se llega á dudar si la razon, la sensatez y el buen sentido han desaparecido del mundo.

Este lamentable error de atribuir una virtud divina á determinadas invocaciones es debido, como otros sin cuento, al paganismo. Y es que desde el momento en que el hombre se aparta de Dios y la inteligencia rechaza la fé, se divinizan todos los objetos, y la imaginación se puebla de toda clase de ridículas supersticiones. Por eso se observa que las grandes supersticiones corresponden á los tiempos en que hay más falta de fé. En Roma fueron aumentando, á medida que se iban admitiendo Dioses, y llegaron á su apogeo cuando se reconocieron las divinidades de todos los paises, y el politeismo llegó á ser un hecho; pues separado entonces de la fé, el culto nacional, como dice Cantú, y mezclado con instituciones extranjeras, dejaba abierta la puerta á mil supersticiones, al terror de potestades secretas, á una curiosidad mezquina de las cosas ocultas, á la manía de lo extraordinario y de lo extravagante, motivo por el cual nunca se habian multiplicado tanto los prestigios, los oráculos, los hechizos y los misterios de las ciencias teúrgi-

cas. La Reforma protestante que hizo del dogma una inspiracion particular, resucitó las engañosas superscherías que se habian disipado casi totalmente con la luz del cristianismo, pues atacada la fé católica en su fundamento, cada cual se fabricó para sí una religión, todos se creyeron iluminados por el Espíritu-Santo, y dieron sancion divina á todos los delirios de la imaginacion y á todas las exigencias de las pasiones, como puede verse en todos los historiadores, y especialmente en la célebre *Historia de las variaciones* de Bossuet. Y en nuestros dias en que se considera á la religion como una cosa indiferente y hasta perjudicial á los intereses sociales, basta que se levante un iluso cualquiera, para que todos crean con fé ciega en sus virtudes sobrenaturales, tomen sus hechos como emanados del cielo, y defiendan su persona é intenciones como si fuese un verdadero enviado de Dios, entrando en esta manifestacion de simpatía, y en esta protesta de adhesion, todas las clases de la sociedad.

Por eso se observa tambien que aquellos que se precian de ser los más incrédulos y que hacen de la religion un objeto de burla y de sarcasmo, son generalmente los más propensos á la supersticion, y los más fanáticos por las cábalas y hechizos. Es una cosa indudable, dice Collin, que solo los verdaderos creyentes y de vida íntegra están libres de supersticiones, toda vez que solo ellos están iluminados por la verdadera luz; los que permanecen en la duda ó se apartan de Dios demuestran con esto la falta de buen sentido, con lo cual no es de extrañar que sean tanto más supersticiosos cuanto son más incrédulos. Niegan los dogmas revelados, y creen como Johnson en los espectros de los muertos, palidecen como Rousseau ante la vista de un número 13, temen como Bayle el dia de viernes, buscan como Volney la interpretacion de los sueños, se dedican como Helvecio á la cábala, se llenan de pavor como Voltaire ante un pronóstico siniestro, y así por el estilo todos los demás filósofos que rechazan las creencias católicas como injuriosas y depresivas de la razon, y en cámbio admiten como buenas y prestan fé ciega á las cosas más ridículas é increibles.

Otra razon expone Bergier, que explica la creencia en los hechizos, que tiene su fundamento en la necesidad que siente la criatura racional, de dirigirse á Dios en demanda de alivio á sus miserias y de satisfaccion á sus necesidades, es decir, en la necesidad de la oracion, que corrompida en su sentido é interpretada torcidamente, degenera en el hechizo. Despues de preguntarse cómo se llegaron las gentes á persuadir que hay palabras eficaces, á cuya pronunciacion vá unida una virtud especial para producir efectos maravillosos, se contesta diciendo: "Nada sirve atribuir un error tan comun á la ignorancia de los pueblos: la ignorancia nada produce sin una razon buena ó mala, sólida ó aparente; es preciso buscarla para no confundir lo verdadero con lo falso, y los usos legítimos con los abusos. Todos los hombres conocieron una divinidad, cualquiera que fuese, y le dirigieron sus oraciones; éstas, siempre concebidas, casi en los mismos términos, pasaron de padres á hijos, y se conservaron entre ellos con un sentimiento respetuoso. Cuando un hombre ha visto cumplidos sus deseos, y recibido de Dios un beneficio que deseara con ardor, fácilmente pudo creer que la fórmula de su oracion repetida muchas veces, tuviera por sí misma la virtud de interesar la divinidad, y producir el efecto que deseaba. Así se ven tambien en algunas familias ciertas oraciones conservadas por tradicion, con las que tienen una devocion y confianza particular los miembros de las mismas por haberlas recibido de sus mayores. Esta confianza nada tiene de supersticiosa cuando no es excesiva, ni su fórmula contiene error alguno.

Despues del nacimiento del politeismo, llegaron á ser más importantes y más sujetas á supersticiones las fórmulas de la invocacion: la que era propia de un Dios no era conveniente para otro; cada Dios tenia su departamento y su poder separado, y era preciso que la invocacion fuese análoga á esto. Por este motivo se vieron obligados á multiplicar las fórmulas, y sus diferencias llegaron á ser una especie de embolismo. Todo aquel que creia haber recibido de un Dios lo que le habia pedido por una fórmula particular, se figuró que la eficacia de su oracion consistia en las palabras, y que si las cambiaba, la oracion ya no tendria ningun efecto. La misma preocupacion se introduciria tambien en el cristianismo, sino hubiese cuidado de repetir muchas veces al pueblo la leccion de Jesucristo, á saber, que el mérito de la oracion depende del afecto interno, y no de la multitud ó artificio de las palabras. Sobre las leyes y procesos contra los *hechiceros* hablaremos en el artículo *Magia*.— J. P. Angulo.

Hecho. Entre las infinitas cosas que pueden ser objeto de un convenio están los hechos; así es que una vez concertado que una persona haga una cosa determinada resulta una obligacion jurídica, cuyo cumplimiento puede exigírsele, siempre que reuna las condiciones que deben tener los contratos, y que la cosa que ha de hacerse sea bien precisa y produzca ventaja ó utilidad apreciable. Y es tan fuerte este deber que el obligado no satisface sustituyendo el hecho con otra cosa

equivalente, sino que ha de ser precisamente el hecho pactado; si bien en caso de resistencia á ejecutarlo solo se le puede pedir indemnizacion de daños y perjuicios, pues de lo contrario se atacaria la libertad natural del hombre, sujetándole á una especie de servidumbre.

Los hechos pueden además ser causa ú orígen de una obligacion; con la diferencia de que si los hechos son lícitos producen lo que se llama cuasi-contratos, y de ello puede resultar una obligacion así en favor como en contra del autor de los mismos hechos; pero si los hechos son ilícitos son resultado de un delito ó cuasi-delito, y producen en el que los ha ejecutado la obligacion de reparar los daños que haya causado, sin que jamás resulte obligacion á favor suyo.

Hecho significa tambien el caso que se ventila en un litigio, y entonces es la exposicion de las circunstancias todas del negocio contencioso, en cuya acepcion se le conoce con el nombre de *punto de hecho*, por oposicion al *punto de derecho*, que es la aplicacion de la ley á lo que se litiga. Y por último, los hechos pueden ser punibles si son falsos, ó justificativos si sirven para demostrar la inocencia de un acusado.

El hecho, cuando es legítimo, es decir, cuando está ajustado á la ley, no puede anularse aunque posteriormente acontezcan cosas que lo hubieran imposibilitado ántes de ejecutarlo. La regla 73 del derecho, dice: *factum legitime retractari non debet, licet casus postea eveniat a quo non potuit inchoari.*—J. P. Angulo.

Hecho (*Polem.*) Una grande cuestion entre los defensores de la religion y los incrédulos, es el saber si es conveniente á la naturaleza del hombre, que la religion esté fundada sobre pruebas de *hecho*, más bien que sobre raciocinios abstractos. Nosotros lo sostenemos de la manera siguiente:

1.° Esta cuestion está decidida por la conducta que Dios ha seguido en todos los pueblos. Desde la creacion, no ha esperado Dios que nuestros primeros padres aprendiesen por sus raciocinios á conocerle y adorarle; él mismo les instruyó por medio de una revelacion inmediata; así lo atestiguan nuestros Libros Santos. Esta revelacion es un hecho que no puede probarse sino como todos los demás; por los monumentos. Dios renovó esta revelacion á los judíos por Moisés, á todas las naciones por Jesucristo; es un absurdo el exigir que estos tres *hechos* se prueben por raciocinios especulativos, y oponerles argumentos de esta especie. Los deistas que rechazan la revelacion y los *hechos* que la prueban, que quieren hacer de la religion un sistema filosófico bajo el nombre de *religion natural*, tratan de obrar un prodigio que jamás ha existido desde el principio del mundo. Que nos citen un pueblo que haya llegado por su método á formarse una religion verdadera y razonable.

2.° Nuestros deberes de sociedad, nuestros derechos y nuestros intereses más caros, no se basan sino sobre pruebas de *hecho*. No se nos ha demostrado que nuestro nacimiento es legítimo, que tal hombre es nuestro padre, que cual otro es nuestro soberano, que aquella herencia nos pertenece, etc. Sin embargo, no dudamos de ello: nuestra conducta, fundada sobre la certeza moral, es prudente y sábia sobre este punto; el filósofo no es más privilegiado que el comun de los ignorantes. Ahora bien; es necesario que aprendamos la religion como aprendemos nuestros deberes de sociedad, por la educacion y desde la infancia; luego estas dos clases de deberes deben fundarse sobre las mismas pruebas.

3.° La religión se ha hecho para los ignorantes, así como para los sábios, para el pueblo y los filósofos; el pueblo, poco acostumbrado á raciocinios especulativos, no es seguramente capaz de seguir una cadena de demostraciones metafísicas, de formarse un sistema filosófico de religion; pero el hombre más ignorante puede sin grandes esfuezos convencerse de un *hecho* cualquiera, estar firmemente persuadido de él, y aún dar un testimonio irrecusable. Por los *hechos*, pues, es por lo que debe estar convencido de la verdad de su religion.

4.° Las pruebas de *hecho* producen una persuasion más inalterable, están sujetas á menos dudas y disputas que los raciocinios abstractos. ¿En dónde están las verdades demostradas que no hayan sido atacadas por los filósofos? Una máxima dictada por el buen sentido, es que es un absurdo el disputar contra los *hechos*, y atacarlos por argumentos especulativos. Las pretendidas demostraciones, por las cuales prueban los filósofos la imposibilidad de los antípodas, ¿se han sostenido contra el *hecho* de su existencia? Veinte errores semejantes, fundados sobre raciocinios, se destruyeron por un solo *hecho* bien comprobado. Pues que la fé debe excluir la duda y la incertidumbre, debe apoyarse sobre *hechos*.

5.° Dios, sus atributos, sus designios y su conducta son necesariamente incomprensibles; si Dios nos ha revelado alguna cosa de estas, es imposible que no sean misterios. ¿Cómo habíamos de probarlas por el raciocinio, cuando no las concebimos? Un filósofo que quisiera probar á un ciego de nacimiento por raciocinios metafísicos la existencia de los colores, de un espejo, de una perspectiva, se pondria en ridículo; este mismo ciego se-

ría un insensato, si no creyera la realidad de estos fenómenos sobre el testimonio de los que tienen vista.

6.° Se sabe por experiencia á lo que han conducido los raciocinios de todos los filósofos de todos los siglos en materia de religion: los unos profesaron el ateismo, otros confundieron á Dios con el alma del mundo, estos desconocieron su unidad y confirmaron el politeismo, aquellos aprobaron todas las supersticiones de la idolatría, y miraron como ateos á todos aquellos que no querian admitir más que á un Dios. Poner á los hombres en el mismo camino, es querer evidentemente volverlos á conducir á los mismos extravíos. Si en el día los filósofos modernos raciocinan mejor que los antiguos sobre estas grandes cuestiones, ¿á quién lo deben si no á la revelacion, cuya antorcha les ha alumbrado desde la infancia?

"Sin entrar en expeculaciones é investigaciones demasiado sútiles sobre la fuerza natural de la razon humana, independiente de la revelacion, el camino más corto y seguro para apreciarla, dice Seland, es recurrir al *hecho* y á la experiencia. Se trata, pues, para decidir este punto, de investigar lo que la razon humana ha hecho con respecto á esto, cuando ha estado abandonada á sí misma, y destituida de todo auxilio extraordinario; esto supuesto, no se puede juzgar bien por ningun sistema formado por los sábios que vivieron en siglos y paises ilustrados con las luces de la revelacion divina, y en lo que sus dogmas, sus preceptos y moral fueron recibidos y autorizados; porque en este caso se puede suponer con fundamento que la revelacion es quien les ha instruido de todas estas verdades, más bien que la razon, aunque no quieran convenir en esto ó no lo conozcan ellos mismos. Así los sistemas de nuestros filósofos, admiradores y sectarios de la religion natural en el seno del cristianismo, no pueden servir para probar la fuerza de la razon en materia de religion. Debe decirse otro tanto de la moral de los filósofos paganos que escribieron desde la Era cristiana, porque pudieron deducirla del Evangelio.

"Es preciso observar además que los sistemas de los antiguos filósofos y moralistas que vivieron ántes del cristianismo, no manifiestan la excelencia y fuerza de la razon humana, mientras no pueda asegurarse que estos sábios dedujeron sus dogmas religiosos y preceptos de moral de su propio fondo, por solo las luces de la razon, sin ninguna informacion, instruccion ó tradicion cualquiera que se pueda remontar á una revelacion divina. Es fácil hacer ver por los testimonios de los antiguos más célebres, que todo lo que dijeron no lo habian sacado de su propio fondo y que no pretendian atribuírselo á sí mismos. Es un hecho bien averiguado que los mayores filósofos de la Grecia se creian tan poco en estado de adquirir por sí mismos todos los conocimientos necesarios, que viajaron á Egipto y á los diversos paises de Oriente para instruirse con la conversacion de los sábios de este pais, y estos tamposo se lisonjeaban de haber adquirido toda su ciencia por solo las fuerzas de su razon, sino por los documentos y tradicion de sus antepasados, y esta tradicion se remontaba de generacion en generacion hasta un orígen divino.

"Con efecto, suponiendo que los primeros hombres hubiesen recibido una revelacion, todo induce á creer que los vestigios de ella se habian conservado en el Oriente, principalmente en los paises más próximos á la mansion de los primeros hombres, y que de esta dedujo el resto del mundo sus primeros conocimientos en punto á religion y á moral.

"Estas consideraciones nos conducen á deducir que la ciencia y la sabiduría de los antiguos filósofos no es un argumento suficiente para probar que el conocimiento de lo que se llama comunmente la *religion natural*, en su justa extension, sea entera y originalmente debido á la sola fuerza de la razon humana, con exclusion de toda revelacion divina. Seria acaso muy difícil sacar una sola nacion que haya tenido nociones puras en punto á religion, sin que de cualquiera manera que sea no las haya obtenido de una revelacion divina; una nacion, en la cual los principios religiosos y de moral sean el producto de solo la razon natural sin ningun auxilio superior. Se notarán con facilidad en tales pueblos los restos de una antigua tradicion universal, de una religion primitiva que se remonta á la más alta antigüedad, y que tiene su orígen en una revelacion divina, aunque el trascurso del tiempo haya producido cámbios y alteraciones.„ (Véase *Tradicion*).

Hay que notar que la revelacion de cada uno de los dogmas del cristianismo en particular es un *hecho;* que así nosotros podemos convencernos por la misma via, por la cual estamos informados del *hecho* general de la revelacion. ¿Los Apóstoles instruidos y enviados por Jesucristo, enseñaron ó no el dogma de la presencia real, por ejemplo? Hé aquí seguramente un *hecho*, del cual pueden deponer todos los que oyeron predicar á los Apóstoles. Ahora bien: hay siete Apóstoles, de los cuales no tenemos ningun escrito; sin embargo, fundaron Iglesias y establecieron en ellas Obispos para enseñar á los fieles la doctrina de Jesucristo. ¿El testimonio de estos Prelados, no es tan digno de fé como el de los discípulos formados por San Pablo, ó por cualquier otro Apóstol que escribió? ¿Si, pues, las Iglesias fundadas por los Apóstoles, sin Escritura, han depuesto que su funda-

dor les habia enseñado clara y terminantemente el dogma de la presencia real, este dogma no es tán revelado como si se hubiese inscrito en términos claros y precisos en los escritos de San Pablo? No vemos que las Iglesias fundadas por Santo Tomás, San Andrés, San Felipe, etc., se hayan creido obligadas á consultar á las demás y pedirles los escritos de sus fundadores.

Los protestantes que rehusan atenerse á la autoridad de la tradicion, caen pues en el sistema de los deistas; todas las objeciones que hacen contra el testimonio de los doctores de la Iglesia pueden volverse, y se han vuelto, con efecto, por los deistas, contra el testimonio de los testigos que deponen del hecho general de la revelacion.

Otra cuestion es la de saber si los *hechos* sobrenaturales ó los milagros son susceptibles de la misma certeza que los *hechos* naturales, y pueden ser comprobados por las mismas pruebas. Es lo mismo que preguntar en otros términos si un hombre que vé obrar un milagro, está menos seguro de sus ojos que el que vé un fenómeno ordinario, ó si es menos capaz de dar testimonio del uno que del otro. Es particular que la pertinacia de los incrédulos sea llevada hasta el punto de formular seriamente esta cuestion:

1.° Es evidente que un hombre que ha experimentado en sí mismo un milagro, que sintiéndose enfermo y padeciendo, se ha visto curado repentinamente por la palabra de un taumaturgo, está tan seguro de su enfermedad y de su curacion repentina, como de su propia existencia. Seria una locura el sostener que este hombre ha podido ser engañado por su sentimiento interior, ó que no es admisible para dar testimonio de lo que ha pasado en él.

2.° Los que vieron y llevaron por sí mismos un paralítico, incapaz de moverse despues de 38 años, y que á la voz de Jesucristo se le vió coger su lecho y volver á su casa, seguramente no pudieron ser engañados por el testimonio de sus ojos. Lo mismo sucede con los que vieron á Jesucristo y á San Pedro marchar sobre las aguas, á 5.000 hombres satisfechos con cinco panes, una tempestad apaciguada con una palabra, etc. Con más razon los que habian enterrado á Lázaro, que habian respirado el olor de su cadáver, y que le vieron salir del sepulcro cuatro dias despues, no pudieron ser engañados por la deposicion de sus sentidos.

En estos casos y otros semejantes, si los testigos son en gran número, si no pudieron tener ningun interés comun para engañar á nadie, si ellos mismos estaban interesados por diversos motivos en dudar de los *hechos*, y si no obstante rindieron un testimonio uniforme, hubiera sido tan absurdo el rechazarle como si hubiesen atestiguado acontecimientos naturales.

El saber si son milagros ó fenómenos naturales no pertenece á los testigos decidirlo, sino al sentido comun de aquellos á quienes se atestigua.

Se nos objeta que en *hecho* de milagros, cualquier testimonio, es sospechoso; que el amor á lo maravilloso, la vanidad de haber visto y contar un prodigio, el interés de la religion, á la cual se está adicto, el celo siempre acompañado de fanatismo, etc., son capaces de alterar el buen sentido y la probidad de todos los testigos.

Pero nuestros adversarios olvidan las circunstancias de los *hechos*, y el carácter de los testigos de que acabamos de hablar. Los que vieron los milagros de Jesucristo eran judíos, y estos milagros no fueron hechos para favorecer el judaismo: muchos de estos testigos estaban prevenidos contra Jesucristo, contra su doctrina, contra su conducta. Los que vieron los milagros de los Apóstoles no eran cristianos, sino judíos ó paganos: esos mismos milagros fueron los que vencieron sus preocupaciones, su celo de religion, su incredulidad. ¿Qué interés, qué motivo de vanidad, de celo ó de fanatismo, pudo cegarlos, ahogar en ellos el buen sentido ó la probidad? Es como si se dijera que el amor á lo maravilloso, el celo de religion, el fanatismo disponen á un calvinista á favor de los milagros de un taumaturgo católico.

Los deistas establecen tambien como principio, que en *hechos* de milagros ningun testimonio puede contrabalancear el peso de la *experiencia*, que nos convence que no cambia el órden de la naturaleza.

Quieren alucinarnos con una palabra. La *experiencia* es sin duda la deposicion constante y uniforme de nuestros sentidos. ¿Qué nos enseña? Que jamás hemos visto milagros; que nunca, por ejemplo, hemos sido testigos de la resurreccion de un muerto. Pero si en este momento aconteciera á nuestra vista, nos fundaríamos juzgando que nos engañan nuestros sentidos, porque hasta ahora nada semejante nos habian atestiguado La pretendida *experiencia* de lo pasado no es en el fondo más que una ignorancia, una falta de pruebas y de experiencia, más bien que una experiencia positiva. Se hace nula siempre que vemos un fenómeno que jamás habíamos visto. —(Véase *Experiencia*, tomo IV, página 416).

Lo mismo sucede con el testimonio de los que nos afirman que vieron un *hecho* del cual jamás hemos sido testigos nosotros mismos. Sostener que no debemos creer nada, es pretender que nuestra ignorancia debe sobrepujar á los conocimientos y experiencia de los demás; que el testimonio de un ciego de

nacimiento, en *hecho* de color, es más fuerte que el de los que tienen ojos.

Cuando se hace un análisis de los raciocinios de los incrédulos se admira uno del absurdo que encierran.—M. M.

Hechos de los Apóstoles (*Libro de los*). En el cánon del Concilio Tridentino, inmediatamente despues de los cuatro Evangelios, se mencionan los Hechos de los Apóstoles: *Actus Apostolorum a Luca evangelista conscripti.* Su epígrafe griego es: Πράξεις ἀποστόλων (actas ó actos de los Apósloles). San Juan Crisóstomo supone como cosa cierta, que el título citado fué puesto por el mismo autor del libro. Algunos autores modernos dudan de la verdad de esta suposicion, sin razones sólidas para ello. Todos los códices griegos y muchas de las versiones antiguas ostentan este título, reteniendo algunas de ellas la voz griega Πράξεις. Los autores eclesiásticos de Oriente y de Occidente así lo citan, y ántes de la mitad del siglo II abusaron ya de él los fabricantes de libros apócrifos. El título corresponde perfectamente á la naturaleza del libro, y no hubiese podido hallarse otro más exacto. Todo el libro trata, en efecto, de los Hechos de los Apóstoles; es un libro esencialmente histórico, sin que por esto pueda exigirse una relacion circunstanciada de lo que cada Apóstol, en particular, hizo durante la primitiva predicacion del Evangelio. En breves palabras se dice lo que los Apóstoles hicieron antes é inmediatamente despues de recibir el Espíritu-Santo, se recuerdan los nombres de todos ellos, y enseguida se habla principalmente de la predicacion de San Pedro. Desde el cap. XIII en adelante solo aparece la gran figura de San Pablo, refiriéndose menudamente sus trabajos apostólicos, viajes, persecuciones, etc. El título del libro no promete la historia completa de los Apóstoles, y su prólogo ó dedicatoria á Teófilo define perfectamente la extension que el autor quiso dar á su relato. Así como en el Evangelio dedicado al mismo Teófilo, solo se propuso el autor referir los episodios de la vida de Jesucristo, que consideró más aptos para confirmar la fé de Teófilo; así en este libro, que es complemento de aquel Evangelio, escogió de la historia de los Apóstoles los acontecimientos más adecuados para fomentar aquella fé.

Las palabras mismas del mencionado prólogo, nos persuaden que fué uno mismo el autor del tercer Evangelio y el de este libro, y esta verdad la reconoció el mismo Renan. (*Les Apôtres*, introd., p. x, París, 1866). Los modernos críticos racionalistas, y principalmente Scholten, apoyándose en argumentos internos, han puesto en duda esta verdad defendida entre los modernos, además del citado Renan, por Beelen, profesor de Lovaina, y por D'Wette, escritor racionalista.

Las pruebas de la autenticidad de este libro se remontan hasta los tiempos apostólicos. Eusebio lo coloca entre los libros llamados τά ὁμολογο ὑμενα. San Clemente Romano, al alabar la generosidad de los Corintos, usa la frase *libentius darent quam acciperent*, tomada indudablemente de los *Hechos de los Apóstoles*, por más que Zeller asegure que está tomada de un apócrifo. San Bernabé y el autor del libro *Doctrinæ Apostolorum*, aluden al cap. IV, 32 de los *Hechos*, cuando recomiendan la vida comun á los cristianos. San Ignacio mártir, San Policarpo y el autor de la epístola *ad Diognetum*, emplean locuciones y frases tan semejantes á las de San Lúcas, que seria ilícito atribuirlas á una inexplicable casualidad.

Pasando de los Padres apostólicos á los de mediados del siglo II, encontramos á San Justino mártir, que en su apología mayor y en su exhortacion á los griegos, habla de la Ascension del Señor, de Moisés *omni Ægiptiorum disciplina eruditum*, y de la *pasibilidad de Jesucristo*, repitiendo las palabras de San Pablo en presencia de Festo, como se refieren en los *Hechos de los Apóstoles*. Tertuliano reprende á Marcion porque rechazó este libro. Los ebionitas y los severianos, lo mismo que los maniqueos, tampoco quisieron admitirlo, porque la doctrina en él contenida era contraria á sus errores dogmáticos. En el testamento apócrifo de Benjamin y del gentil Luciano, hay notables alusiones al libro de que tratamos.

San Juan Crisóstomo asegura: *Patres statuisse, ut Actuum liber in festo Pentecostes legeretur*, y eso que en Constantinopla era menos conocido este libro en aquel tiempo que en Antioquía. En la última mitad del siglo II todas las Iglesias lo habian admitido, reconociendo que su autor era San Lúcas. El autor del llamado *Cánon de Muratori*, que se remonta al año 170, asegura que San Lúcas comprendió en un libro dedicado á Teófilo los hechos de todos los Apóstoles. *Lucam optimo Theophilo omnium Apostolorum acta uno libro comprehendisse.* Los fieles de las Iglesias galicanas de Lyon y Viena, recordaban que sus mártires, á semejanza de San Estéban, habian rogado al tiempo de morir por sus perseguidores. San Ireneo demostró que San Lúcas habia sido compañero y discípulo de San Pablo, apoyándose en los *Hechos de los Apóstoles* (c. *Hær.* III, 14). En la Iglesia africana estaba vigente la misma creencia, pues Tertuliano no solamente cita frecuentemente pasajes de este libro, sino que además demuestra contra los herejes

que San Lúcas fué su autor. (*De præscrip.* 22, 23; *de jejunio*, 10).

Nadie, pues, dudaba de la autenticidad de los *Hechos* á fines del siglo II, ni pensaron los Santos Padres en atribuirlo á Timoteo, Silvano ó Tito, como los modernos racionalistas.

Los principales impugnadores modernos de su autenticidad, son: Schleiermacher, D'Vette, Davidson, Mayerhoff, Schwanbeck y Krenkel. Suponen estos autores, unos que San Lúcas se valió de los escritos de Timoteo para componer su obra, otros que Timoteo es su verdadero autor, y otros, como Krenkel, la atribuyen á Tito. Las principales razones en que se apoyan son: (*a*) Que el autor de los *Hechos* fué compañero de los primeros Apóstoles ántes que San Pablo escribiese sus epístolas á los Tesalonicenses y Corintios, en las cuales no se nombra á San Lúcas, y sí á Timoteo y á Silas. (*b*) Que en las epístolas que escribió San Pablo desde su cárcel á los Colosenses y á Filemon, nombra á San Lúcas casi en último lugar, lo cual no hubiese hecho, si San Lúcas hubiese sido compañero de los primeros Apóstoles. (*c*) Que si San Lúcas hubiese estado mucho tiempo en Filipos, como sin duda estuvo el autor de los *Hechos*, á juzgar por su narracion, San Pablo no hubiese omitido su nombre en la carta á los Filipenses.

Inútil es que nos detengamos en refutar estas levísimas razones, que en vano tratan de destruir el testimonio de toda la tradicion. Ligeras observaciones pondrán más de relieve la verdad que defendemos.

(*a*). Cuando San Pablo escribió á los Tesalonicenses y Corintios, no estaba con él San Lúcas, que se quedó en Filipos: mal pudo pues nombrarle en las dichas epístolas.

(*b*). En las salutaciones de las epístolas á los Colosenses y Filemon, no se sujeta el Apóstol al órden rigoroso de dignidades personales, y pone en primer lugar las personas más conocidas de los recipiendarios de las cartas.

(*c*). Hay razones muy poderosas para afirmar que San Lúcas tampoco estaba con San Pablo cuando escribió la epístola á los Filipenses.

Los que no admiten siquiera que el autor de los *Hechos* fuese discípulo y compañero de San Pablo, suponen numerosas contradicciones entre los *Hechos* y las epístolas paulinas (cf. Cornely. *Introd. in utriusque Testament. Lib. Sac.* vol. III, 323, 325. París, 1886).

Segun San Juan Crisóstomo, el fin que San Lúcas se propuso al escribir este libro fué principalmente demostrar la resurreccion de Jesucristo. *Argumentum et finem præcipuum hujus libri esse demonstrationem resurrectionis Domini, qua credita, omnia alia facile succedent* (in Act. Homil. 1).

No se diferencia mucho de esta opinion la de aquellos que suponen que San Lúcas se propone demostrar en este libro el cumplimiento de la última promesa que Jesucristo hizo á sus discípulos: *Accipietis virtutem supervenientis Spiritus Sancti in vos, et eritis mihi testes in Jerusalem et in omni Judæa et Samaria, et usque ad ultimum terræ.* (Acta 1. 8). En estas palabras está compendiado el argumento de todo el libro, y en su narracion se demuestra que se cumplieron en el mismo órden con que fueron pronunciadas.

Algunos autores modernos, como Aberle, pretenden que este libro es una apología de San Pablo, escrita con el fin de preparar el ánimo de los magistrados romanos, en favor del Apóstol de las gentes, cuando se presentó ante el tribunal de Neron. Se fundan estos autores, en que los episodios de la vida del Apóstol referidos en los *Hechos*, parecen escogidos de propósito para sincerarle de los tres crímenes de que fué acusado, á saber: de haber promovido sediciones entre los judíos; de ser jefe de la secta de los Nazarenos, y de haber profanado el Templo de Jerusalen. (Act. XXIV, 5, 6). Puede admitirse esta opinon, considerando este objeto como secundario, y el que ántes hemos indicado como principal.

Los críticos racionalistas de la nueva escuela de Tubinga, despues que Schreckenburger supuso que el fin de los *Hechos* era defender la dignidad de San Pablo contra los judaizantes, sostienen que San Lúcas se propuso conciliar los dos partidos, en que segun ellos estaban divididos los fieles primitivos: *Petrinos* ó judaizantes, y *Paulistas* ó universales. Pero esta division es puramente imaginaria.

El estilo del libro de los *Hechos* es histórico, y como ya observó San Ambrosio (*ad Vercell. eccl.* epist. 21), sujétase el autor á un órden perfectamente cronológico. Segun Lorino, el libro puede dividirse en tres partes. La primera, que comprende los siete primeros capítulos, trata de los progresos y confirmacion de la Iglesia en Jerusalen. La segunda desde el capítulo VIII hasta el XVI, de la persecucion y propagacion de la Iglesia en Judea y Samaria, y la tercera de la predicacion de San Pablo. Más adecuada parece la division de Salmeron. Fundándose en las palabras de San Pablo: *Evangelium virtus Dei est, judæo primum et græco* (*Rom.* I, *16*), distribuye el libro en dos partes. La primera (I, 1,-IX, 43) se refiere á la propagacion del Evangelio entre los judíos; la segunda (X, 1, á la XXVIII, 31) propagacion del Evangelio entre los gentiles.

La historia que se relata en el libro de

los *Hechos* acaeció durante los años que trascurrieron desde el 29 hasta el 64; correspondiendo á los años 29-33 los caps. I, 1; VI, 8. En el año 34 se convirtió San Pablo; se omiten despues los acontecimientos que sucedieron en los tres años siguientes, y en el cap. IX, 23 se refiere lo que sucedió despues del año 37; en el cap. XIII, 1 y siguientes, lo que sucedió despues del año 44, y en el cap. XV, 1 y siguientes lo que sucedió desde el año 51 al 64. El libro de los *Hechos* fué escrito probablemente en la Acaya, ántes del año 67.

Los principales intérpretes de este libro fueron entre los griegos *San Juan Crisóstomo*, en sus 60 homilias sobre los *Hechos de los Apóstoles*, predicadas las cinco primeras en Antioquía y las restantes en Constantinopla. Son estas homilias el trabajo menos notable del gran doctor. Siguen despues *Ecumenio* y *Teofilacto*, que imitaron al Crisóstomo. Sus exposiciones están recopiladas en la llamada *Catena græca*.

Entre los latinos, el primero que interpretó los *Hechos* fué *Casiodoro*, en sus *Complexiones*. Siguen despues *Arator Diac.*, el venerable *Beda*, *San Paterio*, *Alulfo* de *Tournay* y *Walafrido*.

En la Edad Media, el Cardenal *Hugo*, *Nicolás Lyrano* y *Dionisio Cartusiano*.

Desde el siglo XVI en adelante son muchos los intérpretes de este libro. Solo citaremos los que escribieron comentarios especiales sobre los *Hechos de los Apóstoles*, á saber: Lorenzo Valla, Erasmo de Rotherdam, Vatablo, Isidoro Clario, Lúcas Brugense, Juan Gañeo, Arias Montano, Crispoldo, Juan Lorino, Bartolomé Petri, Salmeron, Fromond, Castaneo, Obispo de Poitiers; Antonio María de San Buenaventura, Sylveira, O'Donelly, Francisco María Biacca, Bartolomé Peverelli, Francisco de Ligny y Lamy Besange.

En nuestro siglo los principales son: Beelen, profesor de Lovaina; Patrizzi, S. J., Bisping y Crellier. Entre los racionalistas se distinguen, además de los que ya hemos citado en el cuerpo de este artículo, los siguientes: Olshausen, Lechler, Jacobson, Plumptre, Anger, Wieseler, Conybeare, Howson y Lewin. El catálogo de los comentaristas protestantes antiguos y modernos, pueden verse en el *Manual del teólogo*, de Zoeckler (*Haudbuch der theolog. Wissensch*, I, pág. 444 y siguientes.—S. CASTELLOTE.

Hecho dogmático. Entre las hipocresías jansenistas y subterfugios de que se valian para eludir las condenaciones, es célebre su distincion del *hecho* y el *derecho* en punto á doctrinas, y al juicio de la Iglesia sobre las mismas. Decian que la Iglesia ciertamente es infalible en juzgar las doctrinas. Habiendo sido condenadas las proposiciones del *Augustinus* de Jansenio (véase tom. I, pág. 809), sus partidarios dijeron que ciertamente aquellas proposiciones eran condenables en el sentido en que estaban condenadas, pero que no era ese el sentido de Jansenio. Para quitarles este subterfugio, el Papa Alejandro VII declaró que las proposiciones estaban condenadas *in sensu ab auctore intento*. A esto respondieron los jansenistas que la Iglesia puede errar en tales definiciones, puesto que no se trata de un dogma, ó sea del *derecho* sino de un *hecho*, y que este no puede ser objeto de la infalibilidad, porque no es revelado. Obligándoles á que suscribiesen á la fórmula de Alejandro VII, contestaron que se podia suscribir en cuanto al *derecho*, pero que respecto al *hecho* contenido en dicha fórmula, bastaba un *silencio obsequioso*.

Esto basta para comprender qué es lo que debe entenderse por *hecho dogmático*, á saber, un hecho que pertenece al dogma y está relacionado con él, ó lo que es lo mismo, el verdadero sentido de tal ó cual autor. Claro es que aquí no se trata del sentido puramente *subjetivo* ó personal, del cual solo juzga Dios, sino del sentido *objetivo* que resulta de los antecedentes y consiguientes de un libro, su contexto, paralelismo, etc., que manifiestan el verdadero sentido en que el libro ha de entenderse. Por ejemplo, en el libro de Jansenio, el *derecho* es: *An quinque propositiones Jansenio attributæ sunt hæreticæ:* el *hecho* considerado en sí mismo: *An tales propositiones sint in libro Jansenii:* de lo cual nace el *hecho dogmático: An quinque propositiones prædictæ in sensu ab auctore intento sint hereticæ*. Así pues, se debe entender por hecho dogmático el sentido que tiene un escrito segun ha de ser entendido por la mayoría de los lectores imparciales. Acerca de esto versa la infalibilidad de la Iglesia, que condena directamente el derecho, ó sea la heterodoxia de alguna doctrina, y como concomitante el *hecho* de haber sido escrito el libro por tal ó cual autor. Pero en este caso el *hecho* está unido inseparablemente con el *derecho*, de donde se infiere que la infalibilidad de la Iglesia recae directamente sobre el *derecho* fundado en el *hecho*, y por esta razon dice Perrone, se pone el derecho *in recto* y el hecho *in obliquo*.

Esto supuesto, es claro que la Iglesia goza de la infalibilidad en cuanto á determinar el sentido del autor respecto á su ortodoxia. El simple buen sentido dicta que teniendo la Iglesia el cargo de alimentar espiritualmente á todos los fieles, ha de saber distinguir el pasto venenoso del inocente, la doctrina herética de la católica, lo mismo de palabra que por escrito: en otro caso seria inútil su

privilegio de la infalibilidad. Bergier, aunque francés, reconoce y defiende la verdad de esta doctrina. "Si la Iglesia pudiera engañarse sobre el sentido natural y literal de una proposicion ó de un libro, podria proscribir como herético un libro que fuese verdaderamente ortodoxo; podria poner en las manos de los fieles un libro herético, que falsamente hubiera juzgado exento de error. Tanto valia decir sin rodeos que la Iglesia puede enseñar á los fieles la herejía y el error. Es lastima que los defensores de los libros de Orígenes, de Pelagio, de Nestorio, de Teodoreto, etc., no se hayan acordado de este expediente para esquivar la excomunion; hubiera resultado de esto que toda censura de libros hecha por la Iglesia podia ser despreciada impunemente.„

No debe sorprendernos que los Soberanos Pontífices Alejandro VII y Clemente XI condenasen este subterfugio: no hay ningun teólogo católico que no crea que la Iglesia tiene una autoridad infalible para aprobar y condenar los libros, y que todo fiel debe á este juicio no solo un silencio respetuoso, sino una aquiescencia de entendimiento y corazon.

Es evidente que una parte esencial de la enseñanza es dar á los fieles los libros propios para su instruccion, y quitarles los que son capaces de engañarlos y pervertirlos. Si la Iglesia misma pudiera engañarse en el juicio que diere de un libro cualquiera, seria imposible á los fieles referirse á ella para saber lo que deben leer ó rechazar.

No ha sido en el siglo XVII cuando la Iglesia ha empezado á censurar ó aprobar los libros; lo ha hecho desde su orígen y en todos los tiempos, y hay más que temeridad en creer que en esto ha traspasado los límites de su autoridad. En virtud de su juicio, distinguimos todavía al presente los libros canónicos de la Sagrada Escritura de los que no lo son.

Si este juicio estuviera sujeto á error, ¿sobre qué se fundaria nuestra creencia? Es sorprendente que los teólogos que han disputado la infalibilidad de la Iglesia sobre este punto, no hayan visto las consecuencias enormes que seguirian de su opinion, y por otra parte se encuentra probado demasiadamente, que á favor de este subterfugio, estos mismos teólogos no tienen el menor escrúpulo en enseñar la doctrina errónea que la Iglesia habia querido condenar.

De hecho la Iglesia condenó en todos tiempos las falsas doctrinas y los libros de los herejes, exigiendo una sumision absoluta é ilimitada á sus censuras, sin separar el sentido de los libros condenados de las herejías que anatematizaba. Siempre, todos los herejes han sido obligados á suscribir la condenacion de los libros y doctrinas en el sentido de sus autores. Así el Concilio de Nicea obligó á Eusebio de Nicomedia á suscribir la condenacion de Arrio: el Concilio de Efeso condenó los escritos de Nestorio y obligó á firmar á Juan de Antioquía, con una multitud de Obispos orientales que tenian por ortodoxo el sentido de aquel heresiarca, no recibiéndolos á la comunion católica hasta que suscribieron á dicha condenacion. Lo mismo sucedió en el Concilio de Calcedonia, que obligó á Teodoreto á anatematizar á Nestorio, á su doctrina y á sus defensores. Por último, Juan II, Patriarca de Constantinopla, fué obligado á firmar el formulario del Papa Hormisdas, anatematizando á Acacio y á todos sus predecesores herejes. Omitiendo otros muchos hechos, como la condenacion de los *Tres Capítulos* (tom. II, pág. 552), y el anatema á los que no quisiesen condenarlos, la condenacion de los escritos de Teodoro de Jaran, Ciro de Alejandría y Sergio de Constantinopla en el Concilio de Letrán, y el decreto de Martino V aprobado en el Concilio de Constanza, para tratar como herejes á los que defendiesen los libros ó personas de Wiclef, Hus, Gerónimo de Praga, etc., etc., hallaremos á cada paso que la Iglesia ha usado siempre de este derecho para condenar los errores, no solo en un sentido vago, sino en el sentido propio de los escritos en que se contienen. A la verdad es inseparable el hecho dogmático y el derecho, pues precisamente la lectura del libro es la que se condena por la Iglesia ó se permite á los fieles. No basta que esto se considere como un precepto impuesto á todos, sino como un verdadero juicio doctrinal. Pero hay que tener presente que el juicio de la Iglesia se refiere al sentido que el libro presenta naturalmente al entendimiento de los lectores. Pero si el autor se propuso ó no este sentido, es un hecho personal, del cual no juzga la Iglesia. Aun en el caso de ser el libro herético, no se procede contra la persona del autor, y mucho menos se le juzga formalmente hereje. Como dice Bercastel, puede muy bien haber seguido la doctrina que condenó la Iglesia en su libro, y con todo eso no ser reo de herejía; no solo porque pudo haber errado de buena fé, sino tambien porque su pluma pudo explicar mal su pensamiento. Concretándonos al caso de Jansenio, se deja á un lado su persona, y el problema del *hecho*, tan confuso en la apariencia; se reduce á saber si el texto de su libro, en un sentido natural y literal, expresa las mismas herejías que las cinco proposiciones sacadas de él y condenadas por la Iglesia. (Véase *Libros prohibidos*).—PERUJO.

Hechos consumados. Los jurisconsultos de la escuela racionalista han inventado una nueva teoría de derecho público para sancionar sus máximas de gobierno social, que llaman *hechos consumados*. Estos, segun dicen, son fuente legítima de derecho; de tal manera, que los Gobiernos, por el solo hecho de serlo, sin más razon que hallarse constituidos, gozan de las mismas prerogativas y facultades que los poderes legítimos, y tienen por consiguiente autoridad para mandar y exigir de sus súbditos la obediencia debida. Por eso dicen, que, todo hombre sensato, debe tener en cuenta los hechos consumados para evitar á su país perturbaciones y trastornos, y todo político medianamente previsor debe partir de esta base y aceptar este principio para la resolucion de los problemas sociales.

Es cierto que se operan á veces en el seno de las naciones hechos de tal magnitud é importancia, que no pueden destruirse de un solo golpe sin provocar hondas excisiones, y deben irse neutralizando con la mayor prudencia y circunspeccion para evitar que se turbe la paz entre los ciudadanos. Es cierto tambien que en algunas, aunque muy contadas ocasiones, estos hechos pueden dar motivo á la manifestacion de justicia, y hacer que una autoridad adquiera carta de legitimidad en un país, como sucede cuando es reconocida libremente y sancionada por el pueblo, cuando el interés supremo de la pátria así lo exige, y otros casos análogos que dan á esa clase de poderes un título que por sí no tienen. Pero de esto á asegurar que solo el hecho por sí produce el derecho, sin que le sobrevenga una causa que lo legitime, hay una distancia inmensa (1).

En efecto, la moralidad de las acciones humanas no es una cosa convencional y arbitraria que dependa de un suceso afortunado; las ideas del bien y del mal, de la virtud y del vicio, no son invencion de los filósofos que pueden variar á placer su naturaleza; sino que dimanan de los principios eternos de justicia, y deben medirse por esas reglas fundamentales de derecho que llevan la sancion divina. Una cosa buena será siempre buena y aplaudida, y elogiada por todo el mundo, á despecho de los que pretenden nivelar todas las acciones, haciendo á todas iguales; una cosa injusta será siempre injusta, y como tal la apreciarán y distinguirán todos los hombres honrados, sin más que seguir las inspiraciones del buen sentido y escuchar la voz de su conciencia. En vano se intenta rodear de aparato científico el sistema materialista, para extraviar las ideas y confundir las nociones morales; la naturaleza humana protesta enérgicamente contra estas pretensiones deletéreas, y á sus ojos el robo, el homicidio, la mentira, el perjurio y otras cosas por el estilo, serán siempre acciones indignas y vituperales, al paso que el amor al prógimo, la caridad, la honradez, la fidelidad en las promesas y

---

(1) Nuestro querido amigo, el ilustrado director de este DICCIONARIO, Sr. Perujo, en sus *Lecciones sobre el Syllabus*, hablando de la relacion entre el hecho y el derecho, se expresa así: Como la mayor parte de los deberes tienen por objeto actos externos, es evidente que en la vida práctica el derecho se formula en un hecho, se esterioriza de algun modo sensible con relacion á los demás hombres, y al término objetivo de la misma accion, pero siempre con una subordinacion necesaria al órden moral. En este caso el hecho es el ejercicio de un derecho, y el signo de su legitimidad; y del mismo modo, el derecho se realiza y se completa con un hecho material. Pero en el caso contrario, el hecho es la desviacion de la regla, una infraccion del órden y una violacion del derecho. Esta palabra, como tambien la palabra *deber*, envuelven esencialmente ideas morales, y tienen con los hechos externos el mismo enlace que aquellos hechos tienen con el mismo órden moral.

Tal ó cual derecho determinado en *concreto* se funda ciertamente en algun hecho, que le desenvuelve y le dá forma en la vida práctica en provecho de quien lo posee, y en este sentido los derechos se trasmiten, se enagenan, ó se adquieren por mil títulos, como estamos viendo todos los días; y esto consiste en que el hombre es un compuesto de cuerpo y alma que vive en el mundo material, y ocupa un lugar en la sociedad. El hecho, por lo tanto, es una condicion para que el derecho se manifieste de un modo sensible, á fin de hacerse reconocer y respetar, como una fuerza moral que se impone á los demás hombres; pero es absurdo inferir de aquí que el *derecho consiste en el hecho material*. Muchas veces el derecho existe, aunque no pueda ser manifestado exteriormente, y aunque no se reduzca á un hecho. Otras veces, por el contrario, hay ciertos hechos que destruyen la existencia misma del derecho, y que son por su esencia radicalmente incompatibles con la nocion de aquel. Tales son no solamente aquellos que atropellan los derechos más sagrados del hombre, y por eso son contrarios al derecho natural; por ejemplo, el homicidio, el robo, la violacion, y los que envuelven una ofensa directa á Dios, como la blasfemia, el sacrilegio, el perjurio, que son opuestos al derecho divino, sino tambien aquellos hechos que violan alguna ley humana positiva, justa, aunque sean indiferentes en sí mismos, mientras no los prohiba dicha ley.

Suponer que el derecho consista en tales hechos, es una contradiccion *in terminis*, es una monstruosidad.

Es ciertamente monstruoso legitimar *a priori* todos los hechos humanos, igualarlos á todos en la razon comun de derecho, quitar á unos la razon de crímen ó de delito, á otros la de mérito, y convertir en méritos todos los excesos, ó reducir todos los méritos á hechos comunes y fatales: suprimir de repente la distincion esencial entre el vicio y la virtud, hacer indiferente la alabanza ó el vituperio, abrir la puerta á todas las pasiones desbordadas, autorizar todos los crímenes, y en una palabra, abandonar el mundo á todas las astucias de la maldad, y á todos los excesos de la fuerza bruta.—La naturaleza, la razon, la conciencia, el sentido íntimo y la persuasion universal y constante del género humano, rechazan con horror estas abominables quimeras. Si por un imposible, los hombres se llegasen á persuadir de tales teorías, y lo que es peor, ajustasen á ellas su conducta, en breve se extinguiría la raza humana, y la tierra quedaria únicamente habitada por fieras, que á falta de inteligencia tendrian instintos más justos y morales que los autores de aquellas impiedades.

otras parecidas serán siempre buenas y meritorias, sin que basten á persuadirla de lo contrario las más bellas especulaciones y los sofismas más ingeniosos.

Y no se diga que no es lo mismo la moral pública que la privada; porque aquella es de orígen distinto y se rige por otras reglas que esta. Semejante distincion carece en absoluto de fundamento sólido, pues ni la religion, ni la inteligencia humana, alcanzan la causa de esta arbitraria distincion; antes al contrario, una y otra nos enseñan que el hombre no puede separarse bajo este concepto del ciudadano, que no hay una regla para los indivíduos y otra para las sociedades, que el particular no se rige por principios diferentes que el público, sino que hay una sola é invariable ley, una sola é invariable moralidad á la que están sujetos los indivíduos, las familias y las nacionalidades.

"La política y la moral, dice M. de Bonald, son dos ramas de una misma familia, de las cuales la una se ha elevado á las primeras dignidades del Estado, al paso que la otra ha quedado en la condicion privada, y que comunicándose sus respectivos títulos, vienen á entroncar en el punto de donde han salido. La política, tomada en un sentido lato, es el conjunto de reglas que deben dirigir la conducta de los Gobiernos con sus subordinados y con las otras naciones; la moral es el conjunto de reglas que deben dirigir la conducta de los hombres consigo mismos y con los demás. Si estas definiciones son exactas, la política y la moral son iguales; solamente que la una hace relacion á lo general y la otra á lo particular; la una al cuerpo social y la otra al indivíduo. Así podrá decirse que la moral es al Gobierno lo que la política á los particulares; ó transportando los términos como en una ecuacion, que la política debe ser la moral de los Estados, y la moral la política de los particulares; ó de otra manera, que la buena política es la gran moral, la moral pública por oposicion á la moral propiamente dicha, que es la moral privada, expresiones diferentes que significan en el fondo la misma cosa, y que no hacen más que desenvolver la mútua relacion de estos dos reguladores de las acciones públicas y de las acciones privadas.„

Balmes expone con la sencillez y profundidad de su elevado talento, el carácter, naturaleza y valor que debe darse á los hechos consumados. "*Consumado*, dice, significa una cosa perfecta en su línea; así un acto lo será, cuando se le haya llevado á complemento. Aplicada esta palabra á los delitos, se contrapone al *conato*, diciéndose que hubo conato de robo, de asesinato, de incendio, cuando con algun acto se mostró el empeño de cometerlos, como rompiendo la cerradura de una puerta, atacando con arma mortífera, ó principiando á pegar fuego á un combustible; pero el delito no se llama consumado, hasta que en realidad se ha perpetrado el robo, dado la muerte ó llevado á cabo el incendio. Del mismo modo, en el órden social y político, se apellidarán *hechos consumados*, una usurpacion en que se haya derribado completamente al poder legítimo, ocupando ya su puesto el usurpador; una providencia que esté ejecutada en todas sus partes; como la supresion de los regulares en España, y la incorporacion de sus bienes al Erario; una revolucion que haya triunfado, y que disponga sin rival de la suerte del país, como la de nuestras posesiones de América. Con esta declaracion se manifiesta, que el ser un hecho consumado, no muda su naturaleza; es un hecho acabado, pero no más que un simple hecho; su justicia ó injusticia, su legitimidad ó ilegitimidad, no vienen expresadas por aquel adjetivo. Atentados horrendos que jamás prescriben, que jamás dejan de ser merecedores de ignominia y pena, se apellidan tambien hechos consumados.

"¿Qué significan, pues, las siguientes expresiones que tan á menudo se oyen en boca de ciertos hombres:—"*Respétense los hechos consumados;*„—"*nosotros aceptamos siempre los hechos consumados;*„—*es un desacuerdo luchar contra hechos consumados;—una sábia política se acomoda y somete á los hechos consumados.*„ Lejos de mí, el afirmar que todos los que establezcan semejantes reglas, profesen la funesta doctrina que ellas suponen. Sucede muy á menudo, que admitimos principios cuyas consecuencias rechazamos, y que damos por buena una línea de conducta sin advertir las máximas morales de donde arranca. En las cosas humanas está el mal tan cerca del bien, y el error de la verdad, la prudencia linda de tal modo con la timidez culpable, la indulgente condescendencia se halla tan inmediata á la injusticia, que así en teoría como en práctica, no siempre es fácil mantenerse en los límites prescritos por la razon y los eternos principios de la sana moral. Cuando se habla del respeto á los hechos consumados, no faltan hombres perversos que entienden significar, sancion de crímenes, seguridad de presa cogida en las revueltas, ninguna esperanza de reparacion para las víctimas, tapar sus bocas para que no se oigan sus quejas. Pero otros no abrigan semejantes designios; solo padecen una confusion de ideas que nace de no distinguir entre los principios morales y la conveniencia pública. Lo que interesa pues en este punto es deslindar y fijar. Hélo aquí en pocas palabras.

"Un hecho consumado, por solo serlo, no es legítimo, y por consiguiente no es digno de respeto. El ladron que ha robado no ad-

quiere derecho á la cosa robada; el incendiario que ha reducido á cenizas una casa, no es menos digno de castigo y merecedor de que se le fuerce á la indemnizacion, que si se hubiese detenido en su conato; todo esto es tan claro, tan evidente, que no consiente réplica. Quien lo contradiga es enemigo de toda moral, de toda justicia, de todo derecho; establece el exclusivo dominio de la astucia y de la fuerza. Por pertenecer los hechos consumados al órden social y político no cambian de naturaleza: el usurpador que ha despojado de una corona al poseedor legítimo, el conquistador que sin más título que la pujanza de sus armas ha sojuzgado una nacion, no adquieren con la victoria ningun derecho; el Gobierno que haya sometido grandes tropelías despojando á clases enteras, exigiendo contribuciones no debidas, aboliendo fueros legítimos, no justifica sus actos por solo tener la suficiente fuerza para llevarlos á cabo. Esto no es menos evidente; y si diferencia existe, está sin duda en que el delito es tanto mayor cuanto se han irrogado daños de más extension y gravedad, y se ha dado un escándalo público. Estos son los principios de sana moral; moral del indivíduo, moral de la sociedad, moral del linaje humano, moral inmutable, eterna.„

"Veamos ahora la conveniencia pública: Casos hay en que un hecho consumado, á pesar de toda su injusticia, de toda su inmoralidad y negrura, adquiere, no obstante, tal fuerza, que el no querer reconocerle, el empeñarse en destruirle, acarrea una cadena de perturbaciones y trastornos, y quizás sin ningun fruto. Todo Gobierno está obligado á respetar la justicia, y hacer que los súbditos la respeten; pero no debe empeñarse en mandar lo que no seria obedecido, no teniendo medios para hacer triunfar su voluntad. En tal situacion, si él no ataca los intereses legítimos, si no procura la reparacion á las víctimas, no comete ninguna injusticia; pues se asemeja á quien estuviese mirando á los ladrones que acaban de consumar el delito, y careciese de medios para forzarlos á restituir lo robado. Supuesta la imposibilidad, nada importa el decir que el Gobierno no es un simple particular, sino un protector nato de todos los intereses legítimos; pues que á lo imposible nadie está obligado.„

"Y es menester advertir, que la imposibilidad en este caso no es necesaria que sea física; basta que sea moral. Así, aun cuando el Gobierno contase con medios materiales suficientes para ejecutar la reparacion, si previese que el emplearlos habia de traer graves compromisos al Estado, poniendo en peligro la tranquilidad pública, ó esparciendo para más adelante semillas de trastornos, existiria la imposibilidad moral; porque el órden y los intereses públicos son objetos que reclaman preferencia, pues que son los primordiales de todo Gobierno; y por tanto, lo que no se puede hacer sin que ellos peligren, debe ser mirado como imposible. La aplicacion de estas doctrinas será siempre una cuestion de prudencia, sobre la que nada puede establecerse en general. Como dependiente de mil circunstancias, debe ser resuelta, no por principios abstractos, sino en vista de los datos presentes, pesados y apreciados por el tino político. Hé aquí el caso del respeto á los hechos consumados; conociendo bien su injusticia, conviene no desconocer su fuerza; el no atacarlos no es sancionarlos. La obligacion del legislador es atenuar el daño en cuanto cabe, pero no exponerse á agravarle, empeñándose en una reparacion imposible. Y como es altamente dañoso á la sociedad el que grandes intereses permanezcan mal seguros, dudosos de su porvenir, conviene excogitar los medios justos que, sin envolver complicidad en el mal, prevengan los daños que podrian resultar de la situacion incierta creada por la misma injusticia.„

"Una política justa no sanciona lo injusto; pero una política cuerda no desconoce nunca la fuerza de los hechos. No los reconoce aprobando, no los acepta haciéndose cómplice, pero si existen, si son indestructibles, los tolera; transigiendo con dignidad, saca de las situaciones difíciles el mejor partido posible, y procura hermanar los principios de eterna justicia, con las miras de conveniencia pública. No será difícil ilustrar este punto con un ejemplo que vale por muchos. Despues de los grandes males, de las enormes injusticias de la revolucion francesa, ¿cómo era posible una completa reparacion? ¿En 1814, era dable volver á 1789? Volcado el trono, niveladas las clases, dislocada la propiedad, ¿quién era capaz de reconstituir el edificio antiguo? Nadie.„

"Así concibo el respeto á los hechos consumados, que más bien debieran llamarse *indestructibles*. Y para hacer más sensible mi pensamiento, lo presentaré bajo una forma bien sencilla. Un propietario que acaba de ser arrojado de sus posesiones por un vecino poderoso, carece de medios para recobrarlas. No tiene ni oro ni influencia, y la influencia y el oro sobran á su expoliador. Si apela á la fuerza será rechazado, si acude á los tribunales perderá su pleito; ¿qué recurso le resta? Negociar para transigir; alcanzar lo que pueda, y resignarse con su mala suerte. Con esto queda dicho todo: siendo de notar, que á tales principios se acomodan los Gobiernos. La historia y la experiencia nos enseñan que los hechos consumados se los respeta cuando son indestructibles; es decir, cuando ellos mis-

mos entrañan bastante fuerza para hacerse respetar; en otro caso, no. Nada más natural: lo que no se funda en derecho no puede apoyarse sino en la fuerza.„ Hasta aquí Balmes (1).

No es posible, por consiguiente, suponer en los hechos consumados una fuente legítima de derecho sin minar hondamente los cimientos de la sociedad, pues entonces todos los vínculos sociales quedan subordinados á la violencia, no habrá entre gobernantes y gobernados más relaciones que las de la fuerza, la autoridad se confunde con la tiranía, la obediencia se reduce al temor, se abren las puertas á todas las ambiciones, se justifican todos los atropellos, y solo queda como ley suprema el derecho del más fuerte, ó del más osado y atrevido.

Y no se diga que los mismos Romanos Pontífices han reconocido la fuerza de los hechos consumados, haciendo contratos con Gobiernos que solo tenian este orígen; porque han obedecido en estos Concordatos á una imperiosa necesidad de atender á la salud espiritual de los ciudadanos, sin pretender mezclarse en nada en los asuntos políticos de las naciones á que se alude; ántes al contrario, consignando siempre que dejaban intactos los derechos de que se creian asistidas determinadas personas ó familias. Y en cuanto al poder temporal del Papado, ahí están las sentidas protestas contra sus usurpadores, desde Pio VI hasta el glorioso Leon XIII, que no há muchos dias declaraba insostenible la situacion de los Papas, á causa del deplorable estado á que los han reducido los gobernantes, desde que carecen de sus dominios. Por eso Pio IX condenó con razon la proposicion siguiente, que es la 59 del *Syllabus: Jus in materiali facto consistit; et omnia omnium officia sunt nomem inane; et omnia humana facta juris vim habent:* y esta otra, que es la 61: *Fortunata facti injustitia nullum juris sanctitati detrimentum affert* (2).—J. P. Angulo.

Hedwigis (*Santa*). Duquesa de Polonia y de Silesia: fué más ilustre por el resplandor de sus virtudes que por la nobleza de su sangre real, y su parentesco con los principales príncipes de Europa. Casó con el príncipe Enrique, del cual tuvo tres hijos y tres hijas, á quienes educó en el temor de Dios, de tal suerte que su primogénito mereció el renombre de *Piadoso*. Su corte parecía en cierto modo un monasterio, pues en ella no se veian los vicios, fausto y vanidad que en otros, sino ejemplos de piedad y de virtud. Fundó el gran monasterio de Trebnitz, al que dotó tan ricamente, que sus rentas bastaban para mantener á mil personas. Habiendo quedado viuda, se retiró á aquel monasterio donde vivió en la mayor penitencia y mortificacion, favorecida de extraordinarias gracias y celestiales consuelos. Por espacio de muchos años vivió entregada á grandes rigores y fervorosísimas oraciones, y murió en 15 de Octubre de 1243. Dios honró su memoria con muchos milagros, y fué canonizada por el Papa Clemente IV.—S. Magdalena.

Hegel (*Guillermo Federico*). Hijo del secretario del Gobierno de Vurtemberg. Nació en Stuttgard en 1770. Hizo sus estudios en Tubinga primero siendo condiscípulo de Schelling, y despues en Jena, en donde tuvo por maestro á Fichte. Por de pronto adoptó las ideas de éste, y luego las de Schelling, pero concluyó por dar á luz un sistema propio, muy especioso, armónico y diestramente organizado. En 1801 enseñó en la Universidad de Jena; en 1808 tomó la direccion del gimnasio de Nuremberg, desde donde fué llamado para la cátedra de filosofía en Heidelberg en 1816, y para la de la Universidad de Berlin dos años despues, sucediendo en ella á su maestro Fichte, y llamando mucho la atencion con sus lecciones, hasta su muerte acaecida en aquella capital en 1831. Por lo gigantesco de su concepcion filosófica, aunque desgraciadamente falta de verdad, Hegel ha ejercido en nuestros dias una influencia poderosa y altamente fascinadora.

Sus obras principales son. *Diferencia entre Fichte y Schelling* (1801);—*Fenomenología del espíritu* (1807);—*Lógica* (1812);—*Enciclopedia de las ciencias filosóficas* (1817);—*Filosofía del Derecho* (1821);—*Estética;*—*Filosofía de la historia;*—*Filosofía de la naturaleza;*—*Lecciones sobre la filosofía de la religion.*

La vida de este filósofo ha sido escrita por Rosenkrantz, é impresa en Berlin el año 1844.—Tomás Sucona, *Presbítero.*

Hegelianismo. Sistema filosófico inventado por Hegel, quien desarrollando las ideas de Kant, siguió primero el sistema egoístico de Fichte, abrazó luego el panteismo objetivo del *absoluto* de Schelling, y concluyó por elaborar un sistema propio, fundado en el principio, para él axiomático, de que *todo lo que es racional es real*, y *todo lo que es real es racional.* El hegelianismo tiene por base la *idea* del ser, que es el alma de todo el sistema, es la semilla que desarrollándose se presenta en oposicion consigo misma, dando lugar á lo que llamamos *naturaleza*, y que

(1) En su inmortal obra: *El Protestantismo*, etc., cap. LV.

(2) Véase Perujo: *Lecciones sobre el Syllabus*, tom. II, caps. XLIII y XLV.

pasando más adelante y desenvolviéndose más y más vuelve en sí, produciendo los fenómenos del *espíritu*. De ahí la natural division de la filosofía de Hegel en *Lógica*, ó ciencia de la *idea pura; Somatología*, ó filosofía de la naturaleza; y *Pneumatología*, ó filosofía del espíritu.

La idea pura en Hegel es la idea, la nocion del ser, en su concepcion la más abstracta é indeterminada que pueda darse; y como ese ser, por lo mismo que es indeterminado y abstracto, carece de actualidad, no tiene realidad alguna, y se identifica con la nada ó *no ser;* de modo que simultáneamente es *ser* y *no ser*, quedando desde luego negado en el sistema hegeliano el principio de contradiccion. No obstante, en virtud de este mismo principio de contradiccion, el ser puro é indeterminado *pasa* á determinarse y limitarse á sí mismo, y á presentarse como objeto de la naturaleza ó como sugeto pensante. De ahí los tres momentos de la idea pura, base de la trilogía que Hegel descubre en todas partes y que anima todo su sistema, esto es: la *tesis*, ó sea la consideracion del ser puro, abstracto é indeterminado; la *antítesis*, ó sea la consideracion de la nada ó del no ser, y la *síntesis*, ó lo que *viene á ser* (*fieri*), por una inexplicable union del ser y del no ser. El estudio de esta idea pura y de las leyes, segun las cuales se desenvuelve, es objeto de la lógica de Hegel.

En su filosofía de la naturaleza se estudian las determinaciones de esa idea madre, que en virtud del *no ser* que encierra, se esterioriza en el mundo material, sujetándose empero á las leyes que ha descubierto la lógica. Tambien en la naturaleza se dan tres momentos del desarrollo, evolucion ó desenvolvimiento de la idea; el momento *mecánico* en que aparece y se forma el mundo sideral, cuyos elementos son la materia y el movimiento; el momento *químico* en que la materia se divide, se concreta, se combina y se trasforma en sustancias nuevas con cualidades tambien nuevas; y el momento *orgánico* en que las fuerzas químicas se cambian en fuerzas *vitales*, y los cuerpos inanimados en organismos vivientes, imperfectos primeramente, como son las plantas, mas luego perfectos en los animales.

En la filosofía del espíritu Hegel estudia esa idea pura, llamada por él lo *absoluto*, entrando en conocimiento de sí misma, *volviendo á sí*, como dice el filósofo de Stuttgard. El paulatino desarrollo de los organismos trasforma las facultades en inteligencia y voluntad, y entonces llega á ser (*fit*) *espíritu subjectivo*, cuando se conoce como ser libre. Pronto investiga que su libertad se halla limitada por la de otros espíritus, y entonces considera el conjunto, la suma ó totalidad de estos espíritus individuales, y la idea llega á su última etapa ó evolucion suprema, que es el *espíritu objetivo* con el pleno derecho de la libertad más absoluta que se pueda concebir.

Esa libertad absoluta y el derecho absoluto que le corresponde, son representados por el *Estado*, ante el cual deben inclinar su frente los indivíduos, consagrándole libertad, derecho, razon, voluntad, intereses y todo cuanto poseen.

Mas los *Estados* tienen tambien sus momentos históricos. Débiles primero y casi rudimentarios, sostienen luego guerras y contradicciones con otras nacionalidades, apareciendo por último vencedores y civilizados á la faz del mundo. La idea, pues, se vá desarrollando y desenvolviendo en las naciones, encontrando en la historia de la humanidad, que Hegel sacrílegamente llama la historia del mismo Dios, la *tésis* en las monarquías orientales, en donde el Rey es todo y la libertad de los súbditos es nula; la *antítesis* en las repúblicas griega y romana, en donde se lucha por la libertad de los indivíduos, y la *síntesis* en la Europa cristiana, en la que se armoniza el poder de los Reyes con la libertad de los súbditos.

Esta trilogía vé Hegel en todos los ramos. En la Historia de la filosofía encuentra la *tésis* en la unidad de sustancia afirmada por Tales, los eleáticos y los pitagóricos; *la antítesis* en la negacion de la unidad, ó sea el sistema de Heráclito, Demócrito y de los atomistas; y la *síntesis* en la armónica solucion que á tales contradicciones dieron Platon y Aristóteles. En la filosofía griega, el hegelianismo vé la ciencia de la naturaleza; en la filosofía de la Edad Media, encuentra la ciencia del espíritu, y en la filosofía moderna, halla la armónica combinacion de aquellas dos ciencias.

En el sistema que damos á conocer, el arte es la compenetracion de la idea, en la materia: si esta domina dá lugar á la arquitectura, si domina el espíritu aparece la pintura, más, por último, viene la poesía que las concilia todas.

En fin, la misma religion en la filosofía hegeliana, anda sujeta á las evoluciones del absoluto ó de la idea, de manera que la afirmacion de lo infinito ha sido el objeto de las religiones orientales (*tésis*), la apoteosis de lo finito (*antítesis*), el de las religiones griega y romana; y la conciliacion de lo finito con lo infinito en Cristo (*síntesis*), el objeto de la religion cristiana (1).

---

(1) (Véase cómo Mr. Albert expone la concepcion religiosa de Hegel, respecto á los dogmas cristianos):

"La idea sale de sí misma para contemplarse; se hace *idea por sí*, es Dios objetivándose á sí mismo, y *haciéndose* por el conocimiento que adquiere de sí.

Despues la idea manifiesta en el mundo, y por la his-

A pesar de la unidad del sistema de Hegel, de la concepcion gigantesca que representa, y del poderoso esfuerzo de inteligencia que supone, debemos convenir en que filosóficamente es falso y teológicamente herético. Es falso, porque confunde la idea del ser abstracto, indeterminado y trascendental con la del ser concreto, singular, real y creador de todas las cosas, la nocion del ser en potencia ó de la potencia pura con la del ser actual ó del acto puro; y de ahí el absurdo de que contra toda buena filosofía identifique el ser con la nada, niegue el principio de contradiccion, y quiera Hegel que de ese ser nada, que imagina, salga todo el universo, no teniendo en cuenta el otro principio que *de la nada nada se hace*. El confunde asimismo el órden ideal y posible con el órden real y existente, y bajo la fé de su palabra quiere que admitamos una idea, semilla de todos los seres que vayan por esos mundos de Dios, sin que preexista entendimiento que la haya concebido.

Decimos además, que en teología es herético el sistema de Hegel, porque niega el órden sobrenatural, pues todo lo existente y lo que ha de existir está sujeto á un desarrollo espontáneo, inflexible, fatal y necesario de la *idea* ó de lo *absoluto*, que es el *substratum* de todos los seres del universo, dando así de lleno al panteismo ontológico, y como resultado final niega la existencia de Dios, como ser distinto de los demás seres, simplicismo, inmutable, infinito en sí mismo, perfectísimo y personal, tal como lo confesamos los católicos.

De este sistema trata el Padre Zeferino Gonzalez, *Historia de la filosofía;—Ziglia-ra;—Summa Philosophica;—Propœdentica;* —Bouillet, *Diction. d' histoire et de geograph*, etc.—Tomás Sucona, *Presbítero.*

---

toria vuelve á ella, á la *idea en sí;* pero con la experiencia y conocimiento de sí misma, y esta es la consumacion de las cosas, ó la terminacion de Dios.

Luego hay tres términos en el desarrollo del universo: la *tésis*, la *antítesis* y la *síntesis*.

Ahora bien; la idea y la realidad siendo idénticas, pues que esta es la exposicion de aquella, la ciencia única es la de la idea y de su desarrollo, ó la *lógica*, que es la única religion verdadera y pura, porque solo ella se refiere á la *idea*, que es Dios.

Hé aquí cómo la filosofía supera á la religion, y la tiende la mano para ayudarla á levantarse: porque lo *verdadero* ó la idea pura es superior á lo *santo*, que no es más que una forma, una expresion; y así todos los dogmas del cristianismo son símbolos de la verdad *en sí* y las narraciones bíblicas, alegorías ó mitos.

Así la *Trinidad*, es la tésis ó la idea *en sí*, el Padre, que no se conoce todavía; la antítesis ó la idea *para sí*, el Hijo en cual se manifiesta el Padre y se contempla; y la *síntesis*, la idea *para sí, volviendo á la idea en sí*, es el Espíritu-Santo, que une el Padre al Hijo por amor, ó el lazo lógico que une el principio á la conciencia, lo ideal á lo real, el infinito á lo finito, lo increado á lo creado, Dios al mundo; luego Dios en su triplicidad es lo infinito, lo finito y la relacion de lo infinito á lo finito; luego la creacion es necesaria, no solo para que Dios se objetive ó se conciba, sino tambien para que se haga ó sea. De aquí la blasfemia hegeliana: *Deus est in fieri.*

El pecado original y el mal que de él resulta es el estado natural del hombre, resultado de la creacion, y no de una trasmision. Por una parte es la limitacion necesaria de la criatura, su impotencia natural ó su nada, cuando se la considera separadamente de la *idea* ó de su principio, y por otra es la especie de oposicion en que cada hombre se coloca necesariamente frente á frente de lo absoluto, cuando adquiriendo la conciencia de sí mismo, se establece por la reflexion en personalidad propia, y rompe por esto, en cuanto puede, su identidad esencial con la *idea* de que ha salido, y á la cual debe volver.

La *Encarnacion del Verbo* en Jesucristo es el momento en que la identidad de Dios y de la humanidad se ha manifestado á la conciencia humana. En Jesucristo, el hombre perfecto es en el que la Divinidad ha tenido conciencia de sí misma, y se ha dicho por primera vez: *Yo soy yo.*

El sacrificio de Jesucristo por su muerte, no es el medio de la resurreccion de la humanidad con Dios; es el acto por el cual la idea, despues de haberse manifestado en lo finito, vuelve á sí misma, y hace decir al hombre, entrando por su voluntad en el gran todo, y perdiéndose en la identidad absoluta: *Ya no existo yo.*

La *justificacion* es una identificacion definitiva del entendimiento humano con el entendimiento divino, que es el fin y la perfeccion de la ciencia. La ciencia es pues la que salva: por ella solamente se adquiere la verdadera piedad, que consiste en abstraerse de sí mismo y en despojarse de sí para volver á lo absoluto, porque la personalidad ó el *yo* es lo que nos separa de Dios. El *yo* es la raiz del pecado, y el pecado no puede ser destruido sino por la absorcion del *yo finito* en el *yo infinito*, del fenómeno en la idea, del hombre en Dios.

Así la filosofía alemana, última expresion de la filosofía humana, ha disfrazado la palabra revelada y parodiado el cristianismo; y cosa notable, todos los esfuerzos de su especulacion trascendental no han conducido más que á un triste comentario del dogma cristiano.»

Hegesippo. Autor eclesiástico del siglo II: escribió una historia de la Iglesia desde la muerte de Jesucristo hasta el año 133, en cuyo tiempo vivia. No nos quedan de ella más que algunos fragmentos conservados por Eusebio, pero preciosos, porque el autor vivió con los discípulos inmediatos de los Apóstoles. Demostraba en esta historia la continuacion de la tradicion, y hacía ver que á pesar del gran número de herejías que se habian visto aparecer, ninguna Iglesia particular abrazaba todavía el error, sino que todas conservaban cuidadosamente lo que había sido enseñado por Jesucristo y sus Apóstoles. Con el designio de convencerse de esto, recorrió las principales Iglesias del Oriente, y permaneció cerca de veinte años en Roma. San Gerónimo observa que este autor escribió en un estilo muy sencillo, á fin de imitar por su manera, á aquellos cuyas costumbres y acciones referia.

Le Clerc (*Hist. ecles.*, año 62), ha tratado de persuadir que es un historiador completamente indigno de fé, que fué crédulo en un grado excesivo, ó capaz de inventar fábulas; le cita, con Papías, como dos ejemplos del ca-

rácter de los autores del siglo II. Este criterio habrá sin duda hecho adoptar su juicio á todos aquellos que, como él, tengan un interés en despreciar la tradicion de los primeros siglos de la Iglesia. Pero nosotros creemos debernos fiar mejor de Eusebio que de Le Clerc y sus partidarios. Eusebio no fué ni ignorante, ni imbecil: ahora bien, hace caso de la histode *Hegesippo*, la cita con una entera confianza, luego la juzgó digna de fé. En el siglo IV se tenian tambien otros monumentos históricos, de los cuales nos hallamos privados en la actualidad, y por los cuales podríamos convencernos de sí lo que había escrito *Hegesippo* era verdadero ó falso.

Es preciso no confundirle con otro *Hegesippo*, que segun el historiador Josefo, compuso cinco libros *sobre la ruina de Jerusalen:* este último vivió en el siglo IV, y solo escribió despues del reinado de Constantino.—Bergier.

Hegira ó **Egira**. Así se llama la Era de los musulmanes ó modo de contar sus años. Esta época se refiere á la huida de Mahoma, de la Meca á Medina el año 622, huyendo de la persecucion que le hacian. El Padre Florez, en su *España Sagrada*, tom. II, cap. II, pág. 232, trata de las egiras y modo de reducirlas á la Era española y años de Jesucristo, diciendo que el conocimiento de las egiras ó años de los árabes es indispensable á los que quieran tratar de las cosas de España posteriores al siglo VII. Los años de los árabes no son como los nuestros, respectivos al curso del sol, sino de la luna. Estos mismos se llaman tambien *Hegira*, sin que haya más diferencia entre una y otra expresion, que el *año de árabes*, quiere decir *año lunar* usado por los árabes; y Hegira determina el punto en que empezó el primer año, á quien tomaron por primero todos los secuaces de Mahoma.

En su erudita *Clave historial* (*Clave* x), dá las reglas para reducir los años de la hegira á la Era cristiana, y dice: La Era ó Hegira de los turcos se sabrá por los años de la Era cristiana, si del año de esta quitas 621, y dividiendo por 33 lo que quedare, añade á esto lo que toca á los 33, y junto el *cociente* con la otra suma, ese es el año de la hegira corriente: v. gr. de 1743, quito 621 y me quedan 1122; divido estos entre 33 y les tocan 34, pues añado á los 1122 los 34, y juntas estas dos partidas suman 1156, pues este es el año de la hegira, que corre ahora entre los turcos. Este es un modo perceptible para la reduccion de las Hegiras. "Por último, al fin del citado tom II de la segunda edicion, pone una tabla de los años de la hegira con el mes, dia y feria del principio de cada una, y la reduccion á los años de la Era española, á los años de Cristo, Cyclos del Aureo número, de la letra dominical y de las indicciones. Advierte tambien que las tablas formadas por el P. Mariana contienen muchas erratas y descuidos, sin duda por falta de los amanuenses.—G. M. G.

Hegúmeno, superior de religiosos. En los monasterios de los griegos, de los rusos y de los nestorianos, además de la dignidad de archimandrita, que corresponde á la de abades regulares, se distingue la de los *hegúmenos*, que parecen estarles subordinados, y que tienen un jefe llamado *Exarca*, cuyas funciones son análogas á las de los provinciales de las órdenes. Se habla de los *hegúmenos*, en el reglamento que Pedro el Grande hizo publicar para la Iglesia de Rusia en 1718, y se encuentra en el pontifical de la Iglesia griega la fórmula de su bendicion, así como la del exarca.—E.

Helena.—(Véase tom. IV, pág. 82).

Heinecio (*Juan Teófilo*), aleman, ministro luterano. Nació en 1681 y murió en 1741. Abandonó el ministerio evangélico y la predicacion para dedicarse á la enseñanza y al estudio del Derecho. Su vida no fué más que una continuada serie de trabajos útiles é importantes, sobre la jurisprudencia, la filosofía y las bellas letras; pero particularmente es célebre como jurisconsulto. Sus numerosas obras gozan todavía hoy de una gran autoridad, y son indispensables á todo el que se dedica á la carrera de la jurisprudencia. Entre ellas son las más consultadas: *Antiquitatum romanarum jurisprudentiam illustrantium syntagma;—Elementa juris civilis secundum ordinem Pandectapum;—Recitationes in elementa juris*, etc.—Perujo.

Heladio (*San*), Arzobispo de Toledo.—Segun el erudito P. Florez, en su *España Sagrada*, tom. V, pág. 258.

"Este gloriosísimo Prelado fué ilustre, no solo en lo eclesiástico, sino tambien en lo civil y político, habiendo florecido en el palacio con el cargo honorífico de presidente ó gobernador de los negocios públicos. Lo más singular fué que aún dentro de la corte vivia como en desierto, y con el traje del siglo juntaba las acciones de monje. Desprendíase con frecuencia del bullicio y conturbacion de los negocios, retirándose sin pompa de criados al monasterio Agaliense, no solo á tratar con los religios, sino á obrar las acciones más humildes; pues se mezclaba con ellos aún para recoger y acarrear astillas para el horno. Iba cada dia creciendo el fuego del amor de Dios que ardia en su corazon: cuanto más se abrasaba en amor de la sole-

dad, tanto más se resfriaba en el del siglo; y como no amaba al mundo, fácilmente le dejó, despreciando sus pompas, honras y aclamaciones. Quedóse en fin entre los religiosos, á hacer por voto lo que ántes por devocion. A poco tiempo le nombraron los monjes por su Abad; y de Abad pasó á ser Metropolitano de Toledo. Mantúvose en no amar los bienes temporales que habia despreciado; siendo tanta la liberalidad con que repartia sus bienes á los pobres que, como afirma San Ildefonso, parece que estos eran sus entrañas.

"No quiso escribir, pero dictó en sus obras cuotidianas lo que debia escribirse; y de hecho mereció, que el gloriosísimo Ildefonso nos historiase en el cap. VII de sus *Varones ilustres*, todo lo que dejamos insinuado: habiendo referido ántes en el *Prœmio*, que un diácono llamado *Fausto*, se atrevió (degenerando de su nombre) á insultar al santo Obispo con desprecio: pero luego pagó bien su merecido, pues subiendo á gobernar una Iglesia, despues de la muerte de San Heladio, parece que solo fué ensalzado, para que fuese más horrendo su castigo. Sobrevínole una enfermedad que le consumia los miembros, y vino á dar en réprobo sentido. El paradero fué, que no pudiendo sus ministros sufrir tanto desórden de costumbres, le ahogaron con un lazo una noche que le hallaron dormido. Así suelen acabar los que empiezan de este modo.

"Añade San Ildefonso, que á él mismo le ordenó de Levita en los últimos años de su vida, que fué larga; pues habiendo empezado su prelacía, cuando ya estaban los miembros cansados con los años, se mantuvo en la Silla por espacio de 18, desde el reinado de Sisebuto hasta los principios de Sisenando, en cuyo tiempo pasó á la gloria celestial, como asegura el santo.

"Isidoro Pacense hizo tambien honorífica memoria de San Heladio, al tratar del reinado de Sisebuto, diciendo que le preconizaba la Iglesia como ilustre y venerable en santidad: *Venerabilem Helladium Toletanæ sedis urbis Regiæ Metropolitanum episcopum, sanctitatis præconio præfulgentem Ecclesia clamitat.*

"La cronología de su pontificado debe agregarse por el testimonio de San Ildefonso, que le dá 18 años, contando desde el reinado de Sisebuto hasta principios del de Sisenando. El *Catálogo de Toledo*, dice: "*San Eladio, año 615, murió á 18 de Febrero.* Este año 615, fué el de su eleccion; pues entonces corrian los primeros años de Sisebuto, en que San Ildefonso señaló la muerte de Aurasio, predecesor de San Heladio. Por otro lado es preciso confesar, que en el año 633, por Diciembre, ya habia fallecido San Heladio, por cuanto en aquel mes y año se tuvo el Concilio IV de Toledo, á que asistió el Metropolitano de Toledo, sucesor del santo. Rebaja de aquel año 633 los 18 años que vivió en la Silla San Heladio, y quedarás en el 615 en que fué su consagracion, y muy á principios del mismo año; como se infiere, por haber sido su muerte á 18 de Febrero (en que le celebra la Iglesia, y le pone el *Catálogo* citado) y constar por San Ildefonso que vivió 18 años; lo que pide que alcanzase la mayor parte del 615, pues de otra suerte no contará los 18 años por entero el que en otros lances usa la restriccion, cuando los años no fueron cabales. Contándolos pues sin disminucion en San Heladio, es señal que cumplió el número señalado, y por tanto, el que murió á 18 de Febrero, empezó á ser Prelado muy á principios del año.

"En fuerza de esta cronología, se infiere que en el Pontificado de San Heladio hizo el Rey Sisebuto la insigne fábrica del templo de Santa Leocadia en Toledo, que refiere San Eulogio en el *Apologético*, donde afirma lo mismo de otra Iglesia, que en Andújar edificó el mismo Rey sobre el sepulcro del *apostólico San Eufrasio*. Fué esto, segun el santo, al tiempo que Mahoma empezó á sembrar sus errores, corriendo la Era DCLVI, esto es, el año 618, en que no se puede dudar que era Metropolitamo San Heladio; y como tambien es cierto que su Pontificado duró despues de muerto Sisebuto, se infiere, que es obra de aquel Rey, y posterior al orígen de Mahoma, no se puede sacar del tiempo de San Heladio, en cuya suposicion es muy creible que el santo moviese al Rey para hacer esta fábrica, por ser de la inspeccion de los Prelados lo que mira á los templos y culto de los santos. San Eulogio reflexiona dignamente, en que cuando en el Oriente empezó el funesto heresiarca Mahoma, florecia en España el clarísimo doctor San Isidoro, y que aún el príncipe civil se esmeraba en glorificar á Dios en sus santos. A esto podemos añadir la gloria de este santo Prelado, que actualmente gobernaba la Silla de Toledo, con otros muchos que presidian en España por entonces, ilustrando la Iglesia con santísimas doctrinas y virtudes heróicas, como declararemos en sus sitios.

"Tambien debemos reducir á este pontificado el Concilio particular, que en la causa de un Obispo de Córdoba tuvo San Heladio, por habérsela remitido San Isidoro, como consta por la carta del santo al mismo San Heladio, de la cual tratamos en la Disertacion de la primacía en el tomo siguiente. Esta carta, aunque no tiene fecha, se debe reconocer posterior al año 615, segun prueba la *Chronología* de San Heladio.

"Ambrosio de Morales, dice, que por este tiempo vivió Arthuago, monje augustiniano,

segun se halla en las *Chrónicas* de los escritores augustinianos. Fray Gerónimo Roman, que imprimió ántes que Morales, pone (en su *Centuria* 3, año 615); que este santo varon Arthuago florecia en tiempo de Suinthila, sobresaliendo en doctrina, y cooperando con su predicacion á que los godos desarraigasen la herejía arriana. Llámanle por sobrenombre *Godo;* y dicen que escribió una historia de los godos, que no ha llegado á nuestros dias. Ambrosio Coriolano (escritor del siglo XV) y el venerable Jordán de Saxonia (escritor del XIV), testifican en sus *Chrónicas* lo mismo. Adoptáronlo despues los secuaces de los falsos *Chronicones*, poniendo á Arthuago en el monasterio de Toledo, que hoy llaman *de la Sisla*, el cual, segun el Padre Bivar, fué colonia del augustiniano servitano, como afirma sobre Máximo (pág. 490). Si esto fuese así, florecia Arthuago en Toledo, siendo Metropolitano San Heladio, que convivió con Suinthila: pero yo quisiera que nos diesen otros testimonios más antiguos.

"Falleció San Heladio, lleno de años y de méritos, en el año señalado; y tuvo por sucesor á un discípulo suyo llamado Justo.„—E.

Helenios. Raza griega que desde el siglo XV al XVI ántes de Jesucristo sustituyó en muchas partes su dominacion á la de los pelasgos. Las tradiciones más generalmente admitidas suponen su orígen de Escitia ó de las cercanías del Cáucaso. Pasa por primer fundador de ella Deucalion, que tuvo dos hijos, Anfiction y Helen (hácia 1500). Este último fué padre de Doro, Eolo y Xuto, que tuvo por hijos á Ion y Aqueo, que trasmitieron su nombre á las cuatro grandes tribus de los helenios, los dorios, los eolios, los jonios y los aqueos.

Los helenios, y sobre todo los dorios, tenian lo que caracteriza el genio heróico, el valor, el espíritu guerrero, ignorancia suma, y gran horror á las ocupaciones pacíficas y á la industria, haciendo atrasar muchos siglos la civilizacion en Grecia. Sin embargo, la religion de los helenios, á pesar de ser tan antropomórfita, era superior á la de los pelasgos, reducida á un grosero fetichismo. Apolo como dios, y Hércules como héroe, eran los dos objetos principales de su culto. La lengua helénica sustituyó tambien á la antigua lengua pelásgica, y se dividió en cuatro dialectos: dórico, eónico, jónico y ático. Por lo demás, cualquiera que sea la diferencia que hubiese entre los pelasgos y los helenios, parece indudable que eran dos pueblos de una misma familia.—F. G.

Helenismo. Palabra empleada por los griegos para designar la cultura intelectual de aquella nacion brillante, la elegancia de sus costumbres y la pureza de su lenguaje.

En sentido vulgar, los helenismos son modismos ó maneras de hablar propios de los griegos; y los gramáticos dan ese nombre á locuciones ó frases importadas del griego á otros idiomas.

El *latin* del Nuevo Testamento está lleno de helenismos, pero sucede con estos poco más ó ménos lo mismo que con los hebraismos: la mayor parte nos parecerian sencillos y naturales, si en lugar de compararlos con el latin se les tradujera palabra por palabra á otra lengua.

Un escritor inglés, Blackwal, hizo un libro para refutar á los críticos que acusaron á los escritores del Nuevo Testamento de haber hablado un griego bárbaro, lleno de solecismos y malas expresiones: prueba lo contrario con ejemplos sacados de los autores griegos más selectos: sostiene no solo que se expresaron con una elocuencia natural y sublime, sino que en muchas cosas sobrepujaron á los mejores escritores de Grecia y Roma. Acaso hay un poco de entusiasmo en esta última pretension: pero en cuanto á la pureza del lenguaje, nos parece haber justificado plenamente á los autores sagrados. No niega que en ellos se encuentren helenismos, pero hace ver que esta manera de hablar, que se ha creido propia y peculiar de los hebreos, estaba en uso entre los griegos. Efectivamente, nosotros los encontramos casi todos en francés: y no sería extraño encontrarlos tambien en las demás lenguas, principalmente en los diversos dialectos griegos que han variado hasta lo infinito.—E.

Helenistas. En los *Hechos de los Apóstoles* se encuentra esta palabra usada en tres sentidos diferentes. Unas veces (Act. VI, 1), significan los judíos convertidos que hablaban griego, y allí se dice que los fieles se quejaron porque las viudas de los *helenistas* no eran asistidas con tanto cuidado como las de los hebreos. En otro lugar (Act. IX, 29), se dice que San Pablo disputaba contra los *helenistas*, y entonces significa los judíos griegos no convertidos, que vivian en ciudades de la Grecia, no conocian la lengua hebrea ó siriaca, y no se servian comunmente sino de la version griega de los LXX, con escándalo de los judíos hebraizantes, que no podian sufrir que la Escritura se leyese en otra lengua que en hebreo. Por último (Act. XI, 20), significa á los gentiles y paganos por contraposicion á los judíos, puesto que se habla de algunos discípulos que solo predicaban el Evangelio á los judíos, al paso que otros lo predicaban tambien á los *helenistas*.

En los primeros siglos tambien se dió á los cristianos el nombre de *helenistas*, especialmente desde Juliano Apóstata, que quiso refundir en uno el paganismo y el cristianismo, haciendo una amalgama de la mitología y de la moral cristiana; á lo cual llamó *helenismo*.—G. M. G.

Helí עֵלִי Hlí. Sumo Sacerdote de los judíos, del linaje de Ithamar, y uno de los jueces del pueblo, cuando el Tabernáculo estaba en Silo, hácia el fin de la época de los Jueces. Era de edad avanzada, y por este motivo delegó parte de su autoridad en sus dos hijos Ophni y Phinees, ámbos sacerdotes, pero escandalosos y perversos, avaros, violentos y desordenados. Amonestado por Dios por conducto del niño Samuel, que los pecados de sus hijos serian la causa de su pérdida y la de toda su casa, sin embargo, su debilidad no le permitió castigar á sus hijos con el rigor que merecian, y se contentó con amonestarlos, pero ellos no hicieron caso de sus amonestaciones. Pero las amenazas divinas no tardaron en cumplirse. Un dia los israelitas salieron á pelear contra los filisteos, y fueron derrotados. Al dia siguiente fueron á la batalla, llevando consigo el Arca de la Alianza, y con ella á los dos hijos de Helí: pero la derrota fué más grande que el dia anterior, pereciendo casi 30.000 hebreos, y cayendo el Arca en poder de los filisteos. Murieron tambien Ophni y Phinees. Al participar al anciano Helí tan infausta nueva, no pudiendo resistir la fuerza del dolor, cayó hácia atrás de la silla y se desnucó. Habia juzgado á Israel por espacio de 40 años. La muerte de Helí acaeció, segun Calmet, el año 1112 ántes de Jesucristo. Desde entonces puede decirse que terminó entre los hebreos el gobierno teocrático puro, pues ya su sucesor Samuel, último de los jueces, se vió obligado por el pueblo á establecer la monarquía.—Perujo.

Helicitas. Fanáticos del siglo VI, que hacian una vida solitaria. Hacian consistir principalmente el servicio de Dios en entonar cánticos y bailar con las religiosas, para imitar, decian, el ejemplo de Moisés y de María. Esta locura se asemejaba mucho á la de los montanistas, que se denominaban *ascitas* ó *ascodrugitas*, pero su secta desapareció ántes del siglo VI. Los *helicitas* parece que eran solo religiosos relajados, que habian tomado un gusto ridículo por el baile; su nombre, tal vez derivado del griego, *lo que vuelve*, era debido probablemente á sus danzas en círculo.—E.

Heliodoro Primer ministro del Rey de Siria, Seleuco III Philopator. Segun se lee en el libro II de los *Machabeos*, cap. II, fué enviado por el Rey, su amo, á Jerusalen, para apoderarse de los tesoros que habia en el templo. Habiendo declarado el objeto de su viaje al Sumo Sacerdote, este le hizo presente, que los tesoros depositados en el templo procedian una parte de los tributos que Hircano, hijo de José y nieto de Tobías, recaudaba en calidad de intendente para el mismo Rey Seleuco, y la otra de las sumas que los particulares habian dejado allí, confiados en lo sagrado del lugar, y á las cuales no se podia echar mano sin violar escandalosamente las leyes de la justicia. Sin embargo, no atendiendo Heliodoro á otra cosa que llevar á cabo su comision, insistió en su propósito, y fijó el dia para entrar en el templo y apoderarse de sus riquezas. Mas al penetrar en el templo apareció un hombre terrible, vestido de ricos ornamentos, montado sobre un brioso caballo, el cual, habiéndose precipitado sobre Heliodoro, le hería con las manos, mientras que dos hermosos jóvenes, brillantes de gloria y cubiertos de explendentes vestiduras, azotaban sin cesar al ministro, que yacía derribado á sus pies. Al fin fué sacado del templo en una silla de manos, herido y casi moribundo. El pueblo acudió al Sumo Sacerdote Onías I, para que alcanzase de Dios la salud y la vida de Heliodoro, ofreciéndole sacrificios que aplacasen su cólera. Habiendo recobrado la salud, regresó á Antioquía todo espantado.

José, hijo de Gorion, dice que Heliodoro renunció la idolatría para abrazar despues el judaismo. Dicen otros, que más tarde aspiró al trono de Siria, y envenenó á Seleuco, pero bien pronto fué derrotado y expulsado por Antíoco Epiphanes.—Perujo.

Heliogábalo. Emperador de Roma. La astucia de su abuela Mesa elevó á este príncipe al imperio, á la edad de 14 años, y sus vicios y excesos ocasionaron su caida y su muerte cuatro años despues.

Los desórdenes de Heliogábalo y el lujo faustuoso que desplegó en su córte, no tienen ejemplo en la historia; y la crueldad del jóven príncipe se manifestó apenas subió al trono, por las numerosas ejecuciones que decretó en Siria y en Bitinia.

El lujo deslumbrador de Heliogábalo demuestra hasta dónde puede llegar la prodigalidad de un jóven presuntuoso, colocado sobre el trono de un poderoso imperio.

"Todos los manjares de su mesa, dice Anquetil, habian de venir de paises distantes; el camino al cuarto en que dormía estaba sembrado de polvos de oro, como que creia ser cosa indigna de su persona tocar la tierra. Jamás se puso dos veces un vestido, ni se adornó dos veces con las mismas joyas y sortijas: todos los dias repartia sus vestidos y

joyas entre sus criados y demás que le acompañaban, y toda su vajilla se repartia á los convidados. Hizo de su palacio una casa de prostitucion en ámbos géneros, y llamó á ella á las más infames disolutas de Roma; renovó en publico los matrimonios monstruosos de Neron; recibió en su lecho sucesivamente seis esposas legítimas, y entre otras una vírgen vestal, escándalo horrible para los romanos. "Yo sacerdote, decia, y ella sacerdotisa, tendremos una sucesion digna de los dioses.„

Heliogábalo atribuia su elevacion al trono al dios creado que habia adorado en Emesa, bajo la forma de un meteorolito, y que hizo conducir á Roma para colocarle en un templo magnífico, construido con este fin en el monte Palatino. La traslacion y colocacion en su templo de aquella tosca piedra se celebró en Roma con magníficos festejos. No contento el tirano con tributar á su dios favorito culto tan explendido, se consagró principalmente durante su breve reinado á extenderlo por todo el imperio, persiguiendo las demás religiones, y entre ellas la judía y la cristiana.

No llegó Heliogábalo á decretar ninguna persecucion contra el Cristianismo, ni sufrieron los cristianos bajo su reinado los rigores que afligieron á la Iglesia bajo Decio, Valeriano y otros; pero no por esto faltaron fieles que murieron por su fé. Entre todos ellos merece especial mencion el presbítero San Calepodio, que murió degollado; su cadáver fué arrastrado por las calles de Roma, y su cabeza arrojada al Tíber.

Poco tiempo despues Heliogábalo fué destronado y muerto por los soldados, á los 18 años de edad y cuatro de reinado.

Heliogábalo habia llevado su exceso de lujo hasta el punto de disponer lujosamente varios instrumentos de muerte, por si algun dia se veia en la necesidad de suicidarse. Con este fin dícese que tenia preparados un puñal de oro y algunos venenos encerrados en vasos riquísimos de cristal y pórfido, y que habia hecho incrustar de piedras preciosas un patio, al que pensaba arrojarse, en caso extremo, desde una torre.

Pero todos estos lujosos preparativos fueron inútiles, porque cuando llegó el peligro que temia, y que sus excesos hacian esperar, Heliogábalo huyó con su madre, ocultándose en las letrinas del campo, donde fué asesinado por la soldadesca sublevada contra él, en los brazos de su madre, que pereció tambien á manos de los rebeldes.

Sus cadáveres, despues de servir de escarnio al populacho, fueron arrojados al Tiber, y hasta el Senado infamó para siempre el nombre de Heliogábalo.—CARBONERO.

Heliognósticos. Secta judía, llamada así del griego Ηλιον *el sol*, y γινωσκη, *yo conozco*, porque estos judíos adoraban el sol, á ejemplo de los persas. Es una de las más antiguas idolatrías. Dios la habia prohibido. (*Deut.* c. XVII). El libro de Job hace tambien mencion de los que adoraban al sol y la luna. Los nombres de la mayor parte de las divinidades paganas designaban estos dos astros, y por este culto empezó la idolatría. (Véase *Astros*).—E.

Heloisa. (Véase *Abelardo*, tom. I, página 39).

Helvecio. Entre los proyectos y empresas concebidos y realizados por los filósofos impíos del siglo pasado, cuyos esfuerzos iban dirigidos á un mismo propósito, destruir la Iglesia de Dios, el plan de Helvecio para conseguir la *regeneracion de la humanidad* contenia dos extremos: uno, crear una religion filosófica, y otro combatir al clero. Así lo demuestran los siguientes párrafos, entresacados de sus obras, y consagrados á combatir el catolicismo y á celebrar lo que el llama religion filosófica.

"Magistrados, dice, de conocida ilustracion, estarán como en Esparta y en Roma, revestidos del poder temporal y espiritual, y de este modo se evitará cualquier conflicto, y desaparecerá toda contradiccion entre los preceptos religiosos y los patrióticos. ¡Qué poder no ejercerá sobre las almas la instruccion moral dada por el Senado! ¡Con cuánto respeto recibirán los pueblos sus decisiones! Solo del cuerpo legislativo puede esperarse una religion bienhechora, la cual, siendo desde luego poco costosa, solo presentará ideas grandes y nobles de la Divinidad, encenderá en las almas el amor á los conocimientos y á las virtudes, y solo tendrá por objeto, así como la legislacion, la felicidad de los pueblos.„

Pero no se oculta á Helvecio la insuperable dificultad de imponer una religion al mundo, y alarmado ante la situacion de los pueblos, hasta que abracen el verdadero culto que la filosofía debe darles, supone vivirán entregados á la religion pagana ó al catolicismo, al que él llama papismo. Segun Helvecio, el papismo, que no es sino una pura idolatría á los ojos de todo hombre sensato, debe ser desechado é inmediatamente destruido como perjudicial al género humano, en atencion á que no tiene ninguno de los caractéres de la religion filosófica.

Helvecio tiene aún valor para añadir: "Doscientos mil sacerdótes cuestan doscientos millones anuales... Conviene advertir aquí que el poder temporal, como especialmente encargado de velar por la felicidad terrenal

de los pueblos, tiene derecho á encargarse de administrar las donaciones y legados hechos á la indigencia, y de reintegrarse de los bienes robados por los monjes á los pobres.„

Siguiendo su paralelo entre el catolicismo. el paganismo y lo que él llama religion filosófica, combate el dogma, como germen de discordia y de crímenes, y la humildad, por que, segun él, favorece la objeccion y la pureza, y no puede ser virtud de ningun pueblo.

Basta decir que discurriendo de esta manera, Helvecio sostiene la conveniencia, la necesidad de destruir el catolicismo para sustituirle con el paganismo, en tanto que los hombres no estén dispuestos para profesar esta religion filosófica que él considera la más sublime de todas.

"Ni los años, ni los contratiempos, dice el ilustre Gaume, ni la enfermedad, modificaron las ideas que Helvecio adquirió en su juventud. Retirado en su posesion de Voré, pasó sus últimos dias poniendo en verso las doctrinas sensualistas de Locke y de Epicuro, en cuya ocupacion el dia 26 de Diciembre de 1771 le sorprendió la muerte, ocasionada por un ataque de gota que le subió al pecho. Helvecio murió el año 1771.—CARBONERO.

Helvidio, Helvidianos. Hereje del siglo IV, discípulo del famoso Auxencio, uno de los Obispos más ardientes sostenedores del arrianismo, favorecido por el Emperador Constancio. Helvidio, imbuido en los principios arrianos, publicó en Roma un escrito negando la virginidad de María, y diciendo que habia tenido otros hijos de su matrimonio con San José. Esta blasfemia, que heria los sentimientos católicos, fué refutada enérgicamente por San Gerónimo y condenada por todos los escritores de la época. En un principio, algunos no quisieron refutarle por no dar notoriedad á su error: tanta era la repugnancia que causaba á los católicos. Helvidio, segun dice San Gerónimo, era hombre rústico, ignorante y turbulento, y añade: *et solus in universo mundo sibi et laicus et sacerdos*. Decia, además, que Santiago el Mayor fué hijo de la Vírgen María, y negaba la excelencia de la virginidad, y que pueda ser preferida al matrimonio. Sus errores fueron condenados el año 391, en el Concilio de Cápua. Los partidarios de Helvidio se llamaron *Antidicomarianitas*. (Véase esta palabra, tom. I, pág. 518).—PERUJO.

Heliot (*Pedro*). De la tercera órden de San Francisco. Nació en 1660, y á los 23 años tomó el hábito en el convento de París, dotado por su tio. Sus superiores le enviaron dos veces á Roma, y Helyot supo aprovechar su estancia en Italia para enriquecer su espíritu con variados y útiles conocimientos. De regreso á su pátria, muchos provinciales le eligieron por su secretario, con lo cual pudo recorrer la Francia, y acabar de reunir los materiales necesarios para su grande obra, en la cual empleó 25 años. Esta obra lleva por título: *Historia de las órdenes monásticas, religiosas y militares, y de las Congregaciones seculares de ámbos sexos, establecidas hasta nuestros dias*, en ocho tomos. Es la crónica más completa que se posee en este género. Heliot murió en 1716, habiendo publicado cuatro tomos, y dejando en prensa el quinto. Los otros tres fueron añadidos por el Padre Maximiliano Bullot, tambien franciscano.—G. M. G.

Hematitas. Herejes de los cuales habla San Clemente de Alejandría, en su libro VII de los *Stromatas*. Tal vez era una rama de los catáfrigas ó montanistas, que segun Filastrio, usaban en la Páscua la sangre de un niño para sus sacrificios. San Clemente de Alejandría solo dice que tenian dogmas que les eran peculiares, sin decirnos cuáles eran estos dogmas. Algunos autores creyeron que estos sectarios se llamaban así, porque comian sangre y carnes ahogadas, á pesar de la prohibicion del Concilio de Jerusalen.—E.

Hemerobaptistas. Secta de judíos llamados así, porque se lavaban y bañaban todos los dias por motivo de religion. San Epifanio, hablando de ellos, dice que sobre los demás puntos de religion, pensaban poco más ó ménos como los fariseos, pero que no negaban la resurreccion de los muertos como los saduceos, y que habian tomado de estos muchos errores.

D'Herbelot, en su biblioteca oriental, creyó que dichos sectarios subsistian todavía á orillas del golfo Pérsico, bajo el nombre de *Mendai-Jahia*, ó cristianos de San Juan. Esta conjetura fué abrazada y sostenida por otros muchos sábios, en particular por Mosheim, (*Hist. eccles.*, siglo XVI, sec. 3.ª, parte 3.ª, cap. II, pár. 17; *é Hist. crist. proleg.*, cap. II, pár. 9, nota 1.ª) Hablaremos con más extencion en la palabra *Mandaitas*.—BERGIER.

Hemeterio y Celedonio. *Santos mártires de Calahorra*.—(Véase tom. IV, página 101).

Hemorroisa. Se dá este nombre á la mujer de que hablan los Evangelios (Mat. IX; Lúc. VIII; Márc. V.) que hacia 12 años padecia un flujo de sangre, y se acercó á Nuestro Señor Jesucristo con la firme creencia de que con solo tocar la orla de su vestido, quedaria sana; y apenas así lo hizo, quedó en efecto libre de su enfermedad. El Evangelio dice que Jesús

percibió haber salido de su persona una virtud milagrosa, y volviéndose á la mujer la dijo: *Filia fides tua salvam te fecit, vade in pace.* Este milagro insigne ha excitado las burlas de Voltaire y otros incrédulos, que dicen que aquella mujer fué curada por la fuerza de la imaginacion. Pero basta leer el sagrado texto para refutar esta maliciosa negacion. Era una mujer que padecia esta enfermedad hacia 12 años, *que habia gastado cuanto tenia en médicos, y de ninguno pudo ser curada* (Lúc. IX, 43), y lejos de obtener algun alivio nada habia adelantado, sino ántes *empeoraba más* (Márc. V, 26). Véase, pues, la mala fé de los incrédulos. ¿Quién se persuadirá que la fuerza de la imaginacion pudiera producir una curacion tan sorprendente? La misma mujer, con su conducta, dió brillante testimonio del milagro; agradecida á la memoria del Salvador, fué siempre su más ferviente devota y lo manifestó haciendo levantar una estátua á Nuestro Señor Jesucristo delante de su propia casa, en la ciudad de Paneade ó Cesárea de Philipo, de donde ella era, en reconocimiento de este milagro. Eusebio asegura haberla visto él mismo; y Sozomeno y Philostorgio refieren que la estátua habia durado hasta el tiempo del Emperador Juliano. Representaba á un hombre en acto de extender la mano sobre una mujer que estaba arrodillada delante de él. San Ambrosio cree que la mujer hemorroisa era Santa Marta. Juan Malala y Codino la llaman Verónica.—Perujo.

Henao (*Gabriel*). Jesuita español, uno de los más sábios teólogos de su época. Nació en Valladolid en 1611, y murió en 1704 á la edad de 93 años. En su juventud se dedicó á la poesía, alcanzando gran reputacion, pero cansado del mundo entró en la Compañía. Enseñó filosofía y teología en la Universidad de Salamanca, de la cual fué posteriormente rector. Por espacio de 40 años no faltó un solo dia á su cátedra, hasta despues de haber cumplido 90, en cuya época tuvo que dejarla. Escribió muchas obras, de las cuales son las principales: *De sacrosancto Eucharistiæ Sacramento;—Scientia media historice propugnata;—Theologia scientiæ mediæ;—Practica moralis et canonica;—De Missæ sacrificio divino et tremendo, tractatio scholastica, moralis, expositiva et canonica;—Averiguaciones de las antigüedades de Cantábria, enderezadas principalmente á descubrir las de Guipúzcoa, Vizcaya y Alava:* obra consultada por nacionales y extranjeros. Todas sus obras ocupan once volúmenes en fólio. —G. M. G.

Henares (*Domingo*), dominico, mártir en Conchinchina. Era natural de Baena, diócesis de Córdoba, y despues de haber profesado y hecho sus estudios, fué destinado á las misiones de Tong-King, á últimos del siglo pasado, en cuyo santo apostolado trabajó durante 49 años. El Papa Pío VII le nombró en 1800 Obispo auxiliar del Padre Delgado, y desde entonces puede decirse que aumentó su celo y trabajos con gran fruto de aquellas misiones, y no pocos peligros para su persona. La persecucion no habia cesado, pero especialmente se recrudeció hácia el año 1838, por un edicto cruel del Emperador, que proscribia á todos los misioneros prohibiendo, bajo penas severas, darles albergue. En aquel año fué apresado el Padre Delgado, pero Henares pudo evadirse con su catequista Francisco Chieu: mas, errante y sin hallar apoyo en parte alguna, teniendo por enemigos á cuantos le rodeaban, uno y otro cayeron en manos de sus perseguidores, fueron conducidos á la capital de la provincia, y habiendo confesado valerosamente su mision en aquellos paises, fueron condenados á muerte; cuya sentencia se cumplió en 25 de Junio de aquel mismo año. El Padre Henares fué conducido al lugar del suplicio metido en una jaula, y su cabeza separada del cuello de un solo hachazo, y despues de él fué decapitado su catequista. Tenia 71 años. La Congregacion de la Propaganda ha pedido la canonizacion de este mártir, así como tambien la del Obispo P. Delgado, que tambien murió víctima de su celo en aquellos paises.— G. M. G.

Henno (*Francisco*). Teólogo del siglo pasado, de la órden de Recoletos. Solo es conocido por la obra que escribió, con el título *Theologia moralis et scholastica*, en ocho volúmenes, escrita con buen método y claridad. Vivia en 1709: no sabemos el año de su muerte.—E.

Henoch.—(Véase *Enoc*, tom. IV, página 133).

Henoticon ó **Henotico** (Ενωτικον). Así se llamaba el edicto que publicó el Emperador Zenon el año 482, con intencion de reconciliar á los católicos con los eutiquianos, y á estos entre sí. Sabido es que todo el Oriente se hallaba dividido en bandos y facciones por causa de los eutiquianos, y de la ambicion de algunos Obispos que se habian apoderado de las primeras Sillas. La de Alejandría habia sido usurpada por Pedro Mongo, la de Antioquía por Pedro Fulon, y la de Constantinopla por Acacio, que fué quien por sostenerse él mismo trabajó porque los otros fuesen puestos en aquellas Sillas. El descontento de los eutiquianos era principalmente por causa de no querer recibir el Concilio de Calcedonia (véase tom. II, pág. 438), y la carta

del Papa San Leon á Flaviano, así como tampoco la confirmacion del Concilio por este mismo Papa, y su condenacion contra Dióscoro. El Concilio habia sido recibido en todas las provincias occidentales y tambien por la mayor parte de los Obispos occidentales que no se hallaban inficionados con la herejía de Eutiques ó tenian intereses relacionados con ella, como los Obispos mencionados, usurpadores de las Sillas de Antioquía, Alejandría y Constantinopla.

En aquellas circunstancias, turbado todo el Oriente por multitud de partidos encontrados (especialmente despues que el Emperador Basilisco, para asegurarse en el trono, habia transigido con los ambiciosos y se habia declarado claramente por los eutiquianos, condenando el Concilio de Calcedonia, y logrando que 500 Obispos se pusieran de su parte), Acacio de Constantinopla fué el único de los Patriarcas que se negó á suscribir como los otros Prelados. Esta conducta le dió gran crédito con el Emperador Zenon, cuando fué restablecido el año 477, obligando á huir al cobarde Basilisco. Abusando, pues, de su influencia con dicho Emperador, y con objeto de restablecer á Pedro Mongo en la Silla de Alejandría, le movió á publicar el famoso edicto llamado *Henoticon*, con el pretexto de conciliar todos los partidos. Este decreto fué aceptado sin dificultad por Acacio, Pedro Fulon y Pedro Mongo, así como tambien por los principales fautores de los eutiquianos; pero en lugar de traer la paz solo sirvió para llenar á la Iglesia de Oriente de nuevas divisiones, turbulencias y escándalos.

Hé aquí los términos de aquel edicto capcioso, segun se lee en la *Historia eclesiástica* de Henrion, lib. XVII, núm. 38: "Algunos "Abades y otras personas respetables nos "han presentado un escrito, pidiendo la re-"union de las Iglesias, y que hagamos cesar "los funestos efectos de su division, que ha "sido causa de que muchos hayan sido pri-"vados del bautismo ó de la santa comunion, "y de haberse cometido una infinidad de "muertes. Por esto declaramos, que no se "debe recibir otro símbolo que el de los 318 "Padres de Nicea, confirmado por los 150 de "Constantinopla, y seguido por los de Efeso, "que condenaron á Nestorio y á Eutiques. "Tambien recibimos los 12 anatematismos "del bienaventurado Cirilo, y confesamos que "Nuestro Señor Jesucristo Dios, hijo único "de Dios, que encarnó verdaderamente, es "consubstancial al Padre segun su divinidad, "y á nosotros segun la humanidad; el mismo "que descendió del cielo y encarnó del Es-"píritu-Santo y de la Vírgen María Madre de "Dios, es un solo Hijo, y no dos. Decimos que "es el mismo Hijo de Dios, que hizo milagros, "y padeció voluntariamente en su carne, y "de ningun modo recibimos á los que dividen "ó confunden las dos naturalezas; y conde-"namos á cualquiera que crea ó haya creido "ántes otra cosa, ya fuese en Calcedonia ó "en cualquier otro Concilio que sea, princi-"palmente á Nestorio, á Eutiques y á sus se-"cuaces. Reunios, pues, en los mismos senti-"mientos que nosotros á la Iglesia nuestra "Madre espiritual.„

Este edicto fué desechado por todos los católicos y condenado por el Papa Félix III. En consecuencia, se formaron en Oriente tres partidos: el de los católicos ortodoxos que lo rechazaban en absoluto: el de los *Acéfalos* (tom. I, pág. 143) que tambien lo rechazaban, porque en él no se condenaba claramente el Concilio de Calcedonia, y por la misma razon se separaron de Pedro Mongo; y por último, el de aquellos Obispos que habian suscrito la condenacion en tiempo de Basilisco, á los cuales se unian los católicos débiles y pusilánimes, y el resto de todos los otros monofisitas. El edicto, pues, no contentó á nadie, á no ser á aquellos usurpadores arriba mencionados, que merced á él se aseguraron en sus Sillas. El Papa Félix III habia pronunciado ya la excomunion y deposicion de Acacio (véase tom. IV, pág. 510), motor principal de todo este negocio, pero él, sostenido por el Emperador, borró el nombre del Pontífice de los dípticos sagrados, y mantuvo el cisma hasta su muerte, que despues se prolongó todavía bastantes años, hasta el tiempo del Emperador Justiniano el año 518, que á peticion del Papa Hormisdas, su nombre y el de sus principales favorecedores, fué borrado de los dípticos, y se recibió en Oriente el Concilio de Calcedonia reconociendo su autoridad.—PERUJO.

Henricianos.—(Véase tom. IV, página 134).

Henrion (*Baron de*). Es uno de los mejores historiadores eclesiásticos de este siglo, que nació en Metz en 1805 y murió en 1862. Despues de haber hecho sus estudios de Derecho, se inscribió como abogado en el colegio de París; fué magistrado por algun tiempo, y se dedicó al periodismo, tomando parte en la redaccion de la *Bandera blanca*, luego del *Diario de Instruccion pública*, y por último fué director y uno de los principales redactores de *El amigo de la Religion*. En todos esos periódicos escribió una multitud de artículos notables, literarios, históricos y religiosos. Además publicó muchas obras, de las cuales las más interesantes para el clero son: *Redencion del género humano, anunciada por las tradiciones y las creencias de todos los pueblos;—Historia de las órdenes religiosas;—Historia del papado;—Historia*

general de las misiones, en dos gruesos volúmenes;—*Historia general de la Iglesia desde la predicacion de los Apóstoles hasta el pontificado de Gregorio XVI.* Esta es continuacion de la de Berault-Bercastel, á la cual corrigió en muchos puntos, la expurgó de ciertas opiniones de sabor galicano, y la añadió con importantes documentos. Esta obra contiene el texto corregido del mencionado Bercastel hasta el año 1719, y desde aquí la continúa hasta nuestros dias. Es obra recomendable, y en general de buena crítica. El Papa Gregorio XVI le tributó por ella expresivos elogios, y además le nombró caballero comendador de la órden de San Gregorio el Grande. El Cardenal Lambruschini, á quien la dedicó, le alcanzó además el diploma de caballero de la Real órden de San Mauricio y de San Lázaro, y por último fué nombrado indivíduo de la Academia romana. Ha sido traducida al español, y aumentada en lo relativo á España, por el P. Ramon Buldú, que además escribió y añadió otros dos tomos de la *Historia de la Iglesia de España*. Se ha publicado en Barcelona, en casa de Pons, de 1852 á 1856, en 11 tomos. (Véase *Berault-Bercastel*, tom. II, pág. 195).—Perujo.

Henschenio (*Godofredo*). Jesuita, consumado, helenista y erudito colaborador de su maestro Bolando, en su grande obra *Acta Sanctorum*, y despues su continuador. Juntos publicaron los cincos primeros tomos de los meses de Enero y Febrero. Muerto aquel, Henschenio se asoció el erudito é infatigable Padre Papebrochio, y juntos publicaron los tres tomos de Marzo y los tres de Abril. Henschenio, ya anciano, pudo sin embargo trabajar los seis tomos de Mayo y reunir materiales para el siguiente. Se deben pues á este infatigable y laborioso jesuita casi catorce tomos de aquella obra colosal. Murió en 22 de Setiembre de 1881, á la edad de 82 años. (Véase *Bolandos*, tom. II, pág. 297).—Perujo.

Heptateuco. Así se llamó en otro tiempo la primera parte de la Biblia, que comprendia además del *Pentateuco*, ó los cinco libros de Moisés, los dos siguientes de Josué y de los Jueces. Yvo de Chartres, *Epist.* 38, nos dice que se acostumbraba ponerlos reunidos, y citarlos bajo el nombre de *Heptateuco*, es decir, obra en siete libros. La palabra *Heptateuco* fué usada por Eusebio de Emesa, San Gregorio Papa, etc.—Bergier.

Heracleon. Hereje del II siglo, de la escuela gnóstica de Alejandría. Es probable que fuese de Egipto. Segun Orígenes, era amigo de Valentin, y segun Clemente de Alejandría, discípulo suyo. San Epifanio dice que fué sucesor de Colorbaso, fundador de una secta particular á fines del mismo siglo, llamada de su nombre, que profesaba los errores de los valentinianos algo transformados. Lo único que se sabe de cierto es que fué maestro de Cerdon, uno de los principales gnósticos, y tambien autor de una secta, á la que dió nombre. (Véase *Cerdonianos*, tom. II, pág. 709). Heracleon reformó el sistema de Valentin, distinguiéndose de los otros gnósticos por un espíritu más sobrio y mayor erudicion. Principalmente se ocupó de la exégesis bajo el punto de vista gnóstico, y en este sentido comentó el Evangelio de San Juan y el de San Lúcas. Los demás errores de Heracleon pueden verse en el artículo siguiente. —Perujo.

Heracleonitas. Herejes del siglo II, y de la secta de los valentinianos: se llamaron así por su jefe Heracleon, que apareció el año 140, y que exparció sus errores principalmente por la Sicilia.

San Epifanio habla de esta secta (*Hær.* 36) y dice que á los delirios de Valentin, Heracleon añadió sus propias visiones, y trató de reformar en algun modo la teología de su maestro. Sostenía que el Verbo Divino no era el criador del mundo, sino que era la obra de uno de los *eones*. Distinguia dos mundos, el uno corporal y visible, el otro espiritual é invisible, y no atribuia al Verbo Divino más que la formacion de este último. Para fundar esta opinion, alteraba las palabras del Evangelio de San Juan: *todas las cosas fueron hechas por él, y nada ha sido hecho sin él;* y añadia de suyo estas otras palabras: *de las cosas que están en el mundo*.

Deprimía mucho la Ley antigua, y rechazaba las profecías; eran, segun él, sonido echado al aire, que no significaba nada. Hizo un comentario sobre el Evangelio de San Lúcas, del cual cita algunos fragmentos San Clemente de Alejandría, y otro sobre el de San Juan, del que refiere muchos trozos Orígenes, en su propio comentario sobre este mismo Evangelio, y comunmente es para contradecirlos y refutarlos. El gusto de Heracleon era explicar la Sagrada Escritura de una manera alegórica, y buscar un sentido misterioso en las cosas más sencillas: abusaba de tal modo de este método, que Orígenes, aunque gran alegorista, no ha podido dejar de vituperarle. (Grabe, *Spicil. del segundo siglo*, p. 80. D. Massuet, *primera disertacion sobre San Ireneo*, art. 2.°, núm. 93).

No se acusará á los *heracleonitas* el haber atacado la autenticidad ni la verdad de nuestros Evangelios, sino solo el haber extraviado su sentido por interpretaciones místicas: esta autenticidad era, pues, mirada en-

tonces como incontestable. No se dice que hayan negado ó puesto en duda ninguno de los hechos publicados por los Apóstoles y referidos en los Evangelios: por lo tanto estos hechos eran de una certeza, á la cual nada se podía oponer. Las diferentes sectas de los valentinianos no estaban subyugadas por la autenticidad de los Apóstoles, porque la mayor parte de sus doctores se creian más ilustrados que aquellos, y tomaban por orgullo el título de *gnósticos* (hombres inteligentes).

Sin embargo, á principios del siglo II, la fecha de los hechos era bien reciente, para que pudiera saberse si eran verdaderos ó falsos, ciertos ó dudosos, públicos ó apócrifos: ¿cómo unos hombres que disputaban sobre todo, pudieron convenir todos en los mismos hechos, si hubieran podido ponerse en duda? Repetimos muchas veces esta observacion, porque es decisiva contra los incrédulos.—BERGIER.

Heraclio. Emperador de Constantinopla. Habiendo destronado á Focas en el año 610, se apoderó del imperio, siendo reconocido por el ejército, y recibiendo la corona de manos del Patriarca Sergio. Apenas se afirmó en el imperio dirigió sus esfuerzos á reprimir las violencias de Cosroes, Rey de Persia, á quien ganó muchas batallas en una guerra de nueve años. Los persas se habian apoderado de Jerusalen el año 614, llevando cautivos á muchos cristianos y á la Cruz verdadera, en donde murió Nuestro Salvador. Avanzaron hasta Calcedonia, y amenazaban á la misma Constantinopla, rechazando las proposiciones de paz que se les hacian. Entonces hubo una gran persecucion contra los cristianos, porque el Rey de Persia hacia alardes de no suspender los efectos de su ira, hasta tanto que los romanos dejasen de adorar al Crucificado. Los cristianos resolvieron defenderse á todo trance, y el clero contribuyó con su influencia, consejos y dinero á organizar la guerra. Tomaron pues ánimo, y atacando á los persas los derrotaron en repetidas batallas, y no cesaron hasta imponerles la paz con las condiciones que quisieron, y entre ellas la de devolver todos los cautivos que tenian en su poder, las riquezas que se habian llevado de la ciudad santa, y principalmente la Cruz de Nuestro Redentor.

Heraclio, lleno de gozo por las grandes victorias que habia conseguido y por los tesoros que habia rescatado, fué á Jerusalen para dar gracias á Dios, como se dice en el artículo *Exaltacion de la Santa Cruz*, tom. III, pág. 304. Así la Cruz fué devuelta á Jerusalen, despues de haber estado 14 años en poder de los persas. Al entrar en Jerusalen, Heraclio llevó la Cruz sobre sus hombros, y llegó hasta la puerta de la ciudad que conduce al Calvario; pero queriendo pasar adelante, no pudo conseguirlo, como si fuera detenido por una mano invisible. El Patriarca Zacarías le hizo observar que llevaba las vestiduras imperiales y corona en la cabeza, y que así no imitaba al Salvador que iba al suplicio con una vestidura humilde, los pies descalzos y la corona de espinas en la cabeza. El piadoso Emperador, acogiendo estas indicaciones, se despojó de sus galas y corona, y con vestido humilde y los pies descalzos, volvió á tomar la Cruz, que condujo con toda facilidad hasta el Calvario. Esto dió orígen á la fiesta *Exaltacion de la Santa Cruz*, que se celebra todos los años el dia 14 de Setiembre.

Verdaderamente Heraclio se habia manifestado católico en los primeros años de su reinado, pero en lo sucesivo quiso intervenir en las discusiones teológicas con motivo de la herejía monotelita, engañado por el Patriarca Sergio, que le indujo á publicar el edicto de pacificacion llamado *Ectesis* (véase tom. IV, pág. 24) que favorecia indirectamente á los monotelitas. En el artículo citado quedan expuestas ligeramente las nuevas disensiones que ocasionó este edicto, que fué condenado por el Papa. De lo cual se hablará más extensamente en el artículo *Monotelitas*.

Desde aquel instante, la fortuna del Emperador fué decayendo, y perdiendo muchas provincias del imperio, que invadieron los mahometanos. Heraclio, temiendo sus progresos, hizo trasladar la Santa Cruz desde Jerusalen á Constantinopla. En el año 640 se ofendió con el Papa San Severino, que habia condenado la *Ectesis* en un Concilio celebrado en Roma. El Emperador dió órden al Exarca de Rávena y á Mauricio, gobernador de Roma, para que saqueasen el tesoro de la Iglesia y el palacio de Letrán. Por último, su salud fué decayendo, minada por una enfermedad crónica, y murió el dia 11 de Febrero del año 641, á los 63 años de su edad y 30 de su reinado.—PERUJO.

Heráclito. Heráclito de Efeso, á quien miran algunos como un discípulo de la escuela eleática, vivia por los años de 500 ántes de la Era vulgar. Se distinguió por su carácter atrabiliario, en contradiccion con el de Demócrito: este reia, aquel lloraba. Se le atribuye comunmente el haber señalado el fuego como principio de todas las cosas; pero no falta quien crea que este elemento no era más que un símbolo en que el filósofo envolvia sus ideas metafísicas. El cuidado con que Heráclito distinguia entre la sensacion y la razon, inclina á opinar que no debió de pensar tan groseramente sobre el orígen de las cosas: puesto que miraba á la razon como

único juez de la verdad, y á los sentidos como testigos de autoridad dudosa hasta que la razon lo confirma; y que á esta la tenia por absoluta, comun á todos los hombres, independiente de los hechos contingentes, no parece natural que el manantial de ella lo hallase en el fuego; mayormente si se considera que hablaba de Dios, como fuente de todos los conocimientos, que explicaba la inteligencia humana por la union con la divina, y por fin hacia consistir la virtud en el dominio de la razon sobre las pasiones. Tales doctrinas no se avienen fácilmente con la teoría del fuego, pues que esta no es más que un materialismo puro.

Heráclito tuvo pocos discípulos, y no puede decirse que llegase á fundar escuela. Es probable que á esto contribuiria más que la dificultad de sus doctrinas, la poca amabilidad de su carácter: los hombres no son amigos de una filosofía que empieza por llorar.

Llevaba Heráclito una vida muy austera: no obstante, parece que no carecia de orgullo, si es verdad que, habiendo empezado por decir que nada sabia, acabó por afirmar modestamente que nada ignoraba.—F. G.

Heraldos. Los heraldos, llamados tambien reyes de armas ó farautes, fueron instituidos por Julio César para intimar las declaraciones de guerra, los desafíos, y para autorizar estos actos. Como meros intimadores de la guerra, ya eran conocidos desde la más remota antigüedad. La época de los heraldos ha sido la Edad Media, en la que declaraban la guerra y los desafíos, anotaban las proezas de los caballeros y llevaban la relacion de las batallas, arreglaban los escudos de armas á los nuevos caballeros, proclamaban las leyes de los torneos, y los nombres de combatientes y vencedores; distribuian las recompensas, publicaban la paz, reclamaban los prisioneros, convocaban las Córtes, asistian á la consagracion de los Reyes, y no habia ceremonia á que no asistiesen ó en que no figurasen, y muy particularmente en los torneos, donde eran los árbitros entre los mismos Reyes.

Los heraldos gozaban de muchas preeminencias en todas las córtes, siendo sagrada su persona en el desempeño de las relaciones internacionales. Su distintivo, además del traje de armas, era una dalmática en que por las dos caras iban bordados de realce los blasones de su príncipe.—F. G.

Herbelot *(Bartolomé).* Sábio orientalista, que nació en París en 1625 y murió en 1695. Recorrió la Italia para consultar las bibliotecas y estudiar manuscritos; residió largo tiempo en Florencia al lado del gran duque; fué secretario del intérprete Rey del Luis XIV, y él mismo intérprete de lenguas orientales, y por último profesor de Siriaco en el colegio de Francia. Escribió una obra, única en su género, y notable por su vasta erudicion, titulada: *Biblioteca oriental ó Diccionario universal que contiene todo cuanto dá á conocer á los pueblos orientales*, puesta en órden por Galland y publicada en 1697. Es una inmensa compilacion de nociones relativas á la historia eclesiástica, á las instituciones civiles y literarias, á la biografía, mitología, geografía, y á los usos de los árabes, de los persas y de los turcos. Dejó tambien un *Diccionario árabe, persa y turco.* Era grande su pericia en el *hebreo*, que estudió para poder leer en su lengua original los libros sagrados. Estuvo ligado con estrecha amistad con Lúcas Holstenio y Leon Alacio, dos de los hombres más sábios de su tiempo; mereció las mayores distinciones y señales de aprecio de los Cardenales Barberini y Grimaldi, y fué apreciado y admirado de todos los hombres de letras. A su gran erudicion unia una probidad perfecta, una gran piedad y una señalada caridad para con los pobres. —Perujo.

Hércules *(Mitol.)* Uno de los héroes más conocidos y célebres de la antigua mitología, notable por su fuerza y por los trabajos que se dice llevó á cabo. El principal de los muchos héroes de este nombre que conoce la mitología, es el hijo de Júpiter y Alcmena, mujer de Anfitrion. La diosa Juno le persiguió con odio implacable. Cuando todavía estaba en la cuna, envió dos serpientes para que le devorasen, pero el niño las cogió con sus manos y las despedazó. Por órden del oráculo realizó los doce trabajos que le dieron fama, á saber: mató al leon de la selva Nemea, cuya piel llevó toda su vida sobre los hombros. Se apoderó del jabalí de Erimanto; mató á la hidra de siete cabezas erizadas de serpientes, que le renacian luego que se las cortaban. Auyentó á la estinfalides aves crueles y dañinas; domó á un toro furioso que devastaba la Isla de Creta; robó las manzanas de oro del jardin de las Hesperides, matando al dragon que las guardaba; limpió los establos de Augias, Rey de Elida; sujetó á los centáuros; venció á las amazonas; ahogó al gigante Anteo; bajó á los infiernos y libró á Teseo, trayendo prisionero al Cervero, perro disforme de tres cabezas; separó los montes Calpe y Avila, poniendo en comunicacion el Occéano con el Mediterráneo. La leyenda le ha atribuido otra multitud de hazañas, representando en él el tipo del valor, de la fuerza y de la audácia. Creen algunos

que Hércules es la figura del sol, y que los doce trabajos que se le atribuyen son los doce signos del Zodíaco, que el sol recorre todos los años.—G. M. G.

Herder. Uno de los más notables sábios de Alemania de fines del siglo pasado, y escritor distinguido. Era literato, teólogo, filósofo, crítico y filólogo. Se le puede considerar como uno de los fundadores de la filosofía de la historia. Desgraciadamente, aunque educado en el cristianismo y predicador célebre por espacio de muchos años, su religion era el humanismo, que le hacia decir que se habia de leer la Biblia como un libro escrito en una lengua humana. Entre sus muchas obras es notable: *Los Documentos antiguos del género humano*, en la cual dice que el Antiguo Testamento es uno de los monumentos más importantes de la poesía primitiva, y una de las creaciones más sublimes y grandiosas del espíritu humano. Pero su principal obra es la que lleva por título: *Genio de la poesía hebráica*, la cual contribuyó mucho á los progresos de la crítica literaria y de la estética. Otra de sus obras: *Ideas sobre la filosofía de la historia de la humanidad:* contiene teorías tan extrañas como originales, y aunque poco filosófica, ha merecido muchos elogios de los escritores poco afectos al cristianismo, por estar basada exclusivamente sobre el naturalismo. El carácter especial de Herder fué la universalidad de su genio. Nació en 1744 y murió en 1803.—Perujo.

Heredero. El que por disposicion testamentaria ó legal sucede en los bienes ó derechos que tenía un difunto al tiempo de su muerte. Por eso se le considera como un representante suyo, y por una ficcion de derecho, como una misma persona con él; *hæres censetur cum defuncto una eademque persona.*

Segun la legislacion canónica, pueden ser instituidos herederos todas aquellas personas, corporaciones, causas pias ó profanas que no tengan prohibicion especial. Entre estas hay unas por incapacidad y otras por indignidad. Son incapaces los judíos, los perseguidores de los Cardenales y los hermanos menores de San Francisco, que se llaman de observancia, á no ser que se les dé con carácter de limosna, y los hijos espúreos y naturales (cap. VIII, *de testament.*, cap. V, *de pœnis in* 6.°, y cap. III, *ses. 25 de Regular.*) En el caso de ser instituida heredera alguna corporacion de las incapaces ó algun indivíduo de ella, es nula la disposicion; pero no sucede lo mismo cuando se instituye heredero á algun individuo perteneciente á cualquiera de las corporaciones religiosas que no tienen incapacidad legal para poseer, pues si bien es cierto que el voto de pobreza les imposibilita para adquirir derechos personalmente, les sucede en ellos la comunidad, y de ahí el principio jurídico que dice: *quidquid Monachus acquirit, non sibi sed Monasterio acquirit.* En el caso de que sea expresa la voluntad del testador, y con conocimiento de causa haya nombrado heredero á un religioso con intencion clara de que suceda él y no la comunidad, no vale la institucion, y la herencia pasa como no hecha, y se devuelve al sustituto si le hay, ó á los coherederos, ó á los herederos legítimos. Son indignos todos aquellos que hacen cualquiera de las cosas que son causa de desheredacion.—(Véase *Desheredacion*, tom. III, pág. 523).

Segun nuestro Derecho civil, se excluye tambien de la herencia ó no pueden ser instituidos herederos, unos por incapacidad y otros por indignidad. Son incapaces (*a*) el que no habia sido concebido al tiempo de abrirse la sucesion, porque el que no existe ni aún en el vientre de su madre, no puede tener ni ejercer derechos: (*b*) El hijo abortivo ó que no ha nacido en condiciones de viabilidad, es decir, en condiciones de vivir á lo menos veinticuatro horas naturales, de haber sido bautizado, y de haber nacido en tiempo en que podía vivir naturalmente. (*c*) Las cofradías, colegios y cualesquiera otras corporaciones erigidas contra derecho ó contra la voluntad del Rey. (*d*) El confesor y sus deudos, ó su Iglesia ó religion en las mandas hechas en la enfermedad de que uno muere, pero no en las hechas anteriormente, ni en la última enfermedad si fueron hechas ántes de confesarse. Antiguamente lo eran tambien los herejes y apóstatas, los condenados á deportacion ó destierro perpétuo, y los traidores declarados por sentencia y sus hijos varones, pero han sido anuladas por disposiciones posteriores estas disposiciones. Y por último, los hijos ilegítimos tienen tambien incapacidad para heredar á determinadas personas y en determinados casos. (Véase *Ilegítimos*).

Son indignos los herederos forzosos que han dado justo motivo para la desheredacion. (*a*) El heredero testamentario ó abintestato que por obra, consejo ó culpa hubiese causado ó contribuido á causar la muerte de la persona de cuya sucesion se trata. (*b*) El varon mayor de 25 años que, conociendo la muerte injusta de la persona á quien hereda, no tratare de vengarla en juicio, acusando al homicida ántes de tomar posesion de la herencia si este es de la familia del difunto, y dentro de cinco años si es ageno á ella. (*c*) El heredero testamentario que abriese el testamento ántes de acusar á los matadores del testador, sabiendo quiénes son. (*d*) El que tuviere acceso con la mujer del que le instituyó

heredero. (*e*) El que acusare de falso, y sostuviere su acusacion hasta sentencia, aunque fuese como procurador ó abogado, el testamento en que fué instituido heredero, y que por fin se declara legítimo, á no haberlo acusado por mandato ó en beneficio del Rey, ó en favor de algun huérfano de quien fuese tutor ó curador. (*f*) El que diere su nombre á un testador para que le instituya heredero con el objeto de recibir la herencia y pasarla despues al que por derecho es incapaz de heredar. (*g*) El mayor de 18 años, que sabiendo que su padre ú otro ascendiente se halla en estado de demencia ó imbecilidad le deja abandonado. (*h*) El mayor de 18 años, que teniendo derecho á la sucesion de alguno que se halla cautivo, no quiere redimirlo pudiendo, y lo deja morir en poder de los enemigos. (*i*) El que hubiese causado ó procurado causar á su hermano por violencia ó por acusacion, la pérdida de la vida ó de miembro, ó de la mayor parte de los bienes. (*j*) El que por medio de coacciones ó amenazas obliga á otro á testar en su favor, y el que en igual forma impide hacer testamento ó mudar el ya hecho, si por testamento ó abintestato habia de sucederle. (*k*) El padre ó madre que expusieren ó permitieren exponer á su hijo legítimo ó natural. (*l*) La madre y demás parientes del huérfano menor de 14 años, que careciendo de tutor testamentario, dejaren de pedir oportunamente tutor dativo con condiciones para responder de la administracion de la tutela.

Aunque en diferentes artículos queda demostrada la facultad legal que tiene la Iglesia para adquirir bienes por donaciones entre vivos ó por testamento, bueno es recordar que la incapacidad que le impusieron las leyes llamadas desamortizadoras, han sido anuladas por convenios celebrados posteriormente con la Santa Sede. El art. 41 del Concordato declara terminantemente que la Iglesia tendrá el derecho de adquirir por cualquier título legítimo, y que su propiedad en todo lo que á la sazon poseia y adquiriere en adelante, seria solemnemente respetada. Y el artículo 3.º del convenio de 1859, reconoce de nuevo y formalmente el libre y pleno derecho de la Iglesia para adquirir, retener y usufructuar en propiedad y sin limitacion de ningun género, toda clase de bienes y valores, quedando en consecuencia derogada por esta disposicion cualquiera otra que le sea contraria y señaladamente, y en cuanto se le oponga, la ley de 1.º de Mayo de 1855. Conforme con estos preceptos legales, el Tribunal Supremo, en sentencia de 11 de Diciembre de 1861, ha resuelto que la ley de 4 de Abril de 1860, mandando publicar como ley del reino el precedente convenio, en el artículo 4.º reconoce á la Iglesia como propietaria absoluta de todos y cada uno de los bienes que le fueron devueltos por el Concordato: mas en consideracion á su estado y demás circunstancias que en él se expresan, propone una permutacion que, aceptada por la Santa Sede, se desarrolla, segun bases que en la misma ley se van estableciendo. En su consecuencia, cualquiera disposicion hereditaria hecha en su favor es legal, eficaz y válida.

Respecto á la incapacidad del confesor de que queda hecha mencion, es conveniente del mismo modo consignar que la ley debe interpretarse en el sentido más restrictivo, y no darle más extension como han pretendido algunos. Así lo ha declarado el Tribunal Supremo. "Estas prohibiciones, dice refiriéndose á las impuestas en cédulas de 18 de Agosto de 1771, de 13 de Febrero de 1787 y 30 de Mayo de 1830, no deben ser aplicadas más que en su tenor literal, ya porque así lo propuso y obtuvo el Consejo de Castilla, ya porque el Tribunal Supremo desde un principio manifestó temores de aspirar á más trascendentales declaraciones, ya en fin, porque nunca propuso despues la providencia general que anunciara como provechosa, sino que se concretó á los casos indicados, que son los que la Real cédula expresa. Por lo tanto, es válida la institucion hereditaria hecha en favor del alma del testador, ó lo que es lo mismo, invertir sus bienes en sufragios y bienes piadosos, pues lejos de haber ley ó doctrina legal que lo prohiba, está autorizado por el Derecho canónico por la Real cédula de 1830 y por la jurisprudencia.„—(Sentencia de 18 de Junio de 1864 y 24 de Diciembre de 1866).

El heredero puede ser *testamentario* ó *abintestato*, segun que haya sido instituido ó nombrado por el testador, ó suceda por el ministerio de la ley; y el *testamentario* puede ser *forzoso* ó *voluntario*, segun que pueda ó no el testador excluirlo de la herencia. El heredero *instituido* ó *testamentario* excluye siempre al *legítimo* ó *abintestato*, porque en cuestion de sucesiones se atiende principal y únicamente á la voluntad del testador, toda vez que cada uno es libre para disponer de sus bienes en la forma que mejor le parezca: esto no obstante, la ley impone algunas limitaciones en favor de algunas personas, á las cuales no se las puede privar de la parte legítima que les corresponde sin justa causa. En este caso se encuentran los descendientes y ascendientes legítimos, y en algunos casos los ilegítimos, quienes tienen derecho á toda la herencia, salvo la quinta parte de que puede disponer el padre ó la madre, y el tercio de que pueden disponer los hijos. Por eso se les llama *forzosos* ó *necesarios*, es decir, que forzosa ó necesariamente han de

heredarse unos á otros, á no ser que den motivo para la desheredacion. Todos los demás herederos *testamentarios* son *extraños* ó *voluntarios*, pues el testador puede nombrar á quien mejor le plazca, sea pariente ó no.

Cuando el difunto no ha hecho testamento, ó este carece de las solemnidades debidas, ó queda sin efecto por alguna razon, ó cuando el heredero no puede ó no quiere recibir la herencia, la ley determina el órden de sucesion, y el heredero se llama entonces *legítimo* ó *abintestato*, es decir, que recibe la herencia, no por testamento, sino por disposicion ó mandato de la ley. En este caso se encuentran los descendientes, los ascendientes, los parientes colaterales hasta el cuarto grado inclusive, los hijos naturales por lo respectivo á la sucesion del padre, el cónyuge sobreviviente, los colaterales desde el quinto grado hasta el décimo inclusive, y el Fisco por el órden de preferencia con que quedan nombrados.

Hay además otras clases de herederos, que reciben su nombre de la forma en que participan de la herencia. Heredero *fiduciario* es el encargado de restituir á otro la herencia que con este objeto le ha dejado el testador; y *fideicomisario* el que está designado por el testador para recibir la herencia de manos del fiduciario. Heredero *propietario* el que solo disfruta de la propiedad de los bienes del usufructo, y *usufructuario* el que solo participa del producto de los bienes sin la propiedad. Heredero *sustituto* el que solo percibe la herencia en defecto del instituido ó nombrado en lugar. Heredero *universal* el que sucede al difunto en todos sus bienes y derechos, y *particular* el que solo le sucede en parte determinada. Y heredero *anómalo* ó *irregular* el que hace las veces de tal, sin haber sido instituido ni llamado, como el Fisco, el fideicomisario y legatario universal, etc.—J. P Angulo.

Hereje. El que niega alguno de los dogmas católicos. Esta rebelion de la razon humana contra las doctrinas de la Iglesia, fundada por Jesucristo, esta protesta contra su divina autoridad, este desprecio de su infalible magisterio, son uno de los males más temibles y que causan más grandes perturbaciones en la sociedad cristiana, y mayores quebrantos á los fieles; porque rompiendo la unidad de fé y de disciplina, el hereje lleva el desorden y la anarquía á la Iglesia que, como las demás sociedades, necesita de un gobierno para procurar el bien general, y priva á los indivíduos que la componen de los beneficios para que ha sido fundada, toda vez que sin la fé no hay salvacion.

Por eso las autoridades eclesiásticas han dirigido siempre todos sus esfuerzos á impedir á los herejes la propaganda de sus demoledoras doctrinas, prohibiendo á los cristianos todo comercio con ellos, la lectura de sus libros y todo aquello que pueda exponerlos al contagio. En cuanto á los herejes, les ha impuesto las penas más severas, que alcanzan no solamente á ellos, sino tambien á los *creyentes*, es decir, á los que se adhieren á su doctrina aunque no pertenezcan á la secta; á los *receptores*, es decir, á los que dan hospitalidad á los herejes y los ocultan ó ponen en seguro para que no puedan ser sometidos á los tribunales; á los *defensores*, es decir, á los que protejen y defienden las doctrinas de los herejes ó sus personas en juicio ó fuera de él: y á los *fautores*, es decir, á los que favorecen y prestan su cooperacion á los herejes, considerados como tales, bien haciendo algo en su obsequio, bien omitiendo lo que están obligados á hacer por razon de su cargo. Y todo esto, aunque unos y otros no tengan intencion formal de prestar su ayuda á los herejes precisamente por hallarse identificados con sus teorías y enseñanzas, sino tambien aunque obren movidos por un sentimiento de compasion ó por motivos de afecto ó de parentesco, pues no se mira al móvil que los excita á proceder de esta manera, sino á la misma accion que por sí y con conocimiento de causa vá dirigida á amparar al hereje y su doctrina.

Las penas espirituales son las siguientes: Los herejes y sus receptores, defensores y fautores, incurren *ipso facto* en excomunion mayor reservada al Papa, segun los capítulos VIII, IX y XIII de *Hæret*, y la Bula *Cœnæ*, la cual ha sido renovada en la Constitucion *Apostolicæ Sedis*, que impone excomunion reservada, *speciali modo*, al Romano Pontífice contra *omnes á christiana fide apostatas, et omnes ac singulos hæreticos, quocumque nomine censeantur, et cujuscumque sectæ existant, eisque credentes, eorumque receptores, fautores ac generaliter quoscumque illorum defensores*. Incurren además en irregularidad, en virtud de la cual no pueden recibir órdenes sagradas ni ejercer las ya recibidas, segun los capítulos II y XV del título citado *in* 6.°, si bien para esto es necesario que sean en cierto modo conocidos como tales, porque esta pena se impone por la infamia que vá aneja á la herejía, lo cual no tiene lugar cuando el hereje es oculto. Se hacen tambien inhábiles para poseer cualquiera clase de beneficios, dignidades y oficios eclesiásticos, á tenor de lo dispuesto en esos mismos capítulos. Tanto la irregularidad como la inhabilidad afectan á las mencionadas personas, aun despues de su conversion y retractacion, y á sus descendientes si mueren en la contumacia, y perseveran unidas á

ellos hasta que sean absueltos. Se les priva igualmente de los beneficios y oficios que ya posean, así como de la jurisdiccion espiritual. Y por último, se les priva de sepultura eclesiástica (cap. II, VIII, IX y XV del mismo lugar). Antiguamente incurria en excomunion el que enterraba en lugar sagrado á un hereje, ó á un receptor, defensor ó fautor, con conocimiento de que lo eran, y no podia ser absuelto de ella si no lo exhumaba con sus propias manos; pero esta disposicion ha sido modificada en la Constitucion *Apostolicæ Sedis*, que en el número 1.° de las excomuniones, *latæ sententiæ*, no reservadas á nadie, dice simplemente lo que sigue: *mandantes seu cogentes tradi ecclesiasticæ sepulturæ hæreticos notorios, aut nominatim excommunicatos aut interdictos.* (Véase *Apostolicæ Sedis*, tomo I, págs. 627 y 642).

En tiempos pasados en que los Gobiernos reconocian la necesidad de la religion para la sociedad, y en que por consiguiente sus leyes y disposiciones se inspiraban en tales ideas, las autoridades civiles impusieron tambien severas penas temporales contra los herejes y demás, considerándolos con razon como perturbadores de la paz y del órden público. La Iglesia, aprobó estas disposiciones y las sancionó con su autoridad. Así, pues, segun la legislacion canónica, los herejes incurren en infamia, *ipso jure*, inmediatamente de la sentencia declaratoria del crímen; en privacion de testamentifaccion activa y pasiva, en inhabilidad para los actos legítimos, razon por la que no pueden ser jueces ni testigos en las causas; en confiscacion de bienes; en amision ó pérdida de la pátria potestad y demás facultades análogas, y hasta en la pena de muerte como puede verse en varios capítulos del referido título.

Hoy que las Constituciones políticas se han apartado de las ideas cristianas, y que lejos de favorecer á la religion, reconocen á cada ciudadano el derecho de seguir la que mejor le acomode, ó ninguna si le place (á imitacion del Estado, que se declara indiferente), se han abolido todas estas penas, y hasta se llega á inculpar á la Iglesia de intolerancia por sostenerlas en su Código. En esto cometen una grandísima injusticia, pues aparte de que no hizo más que copiar la legislacion civil en esta materia, manteniéndola en sus cánones, la Iglesia, por su parte, obra lo mismo que las autoridades seculares en igualdad de circunstancias. Estas castigan con las penas más severas, incluso la de muerte, á los sediciosos, á los que se levantan en armas y á los que de cualquiera manera provocan la rebelion y trastornan el órden público, y el hereje es en la sociedad cristiana peor que el rebelde y sedicioso en la sociedad civil, puesto que no solo perturba la paz pública é impide que los fieles consigan los fines temporales de la comunidad, sino que impide tambien que alcancen los eternos. (Véase *Herejía*).—J. P. Angulo.

Herejía. Segun Santo Tomás, es: *error hominis baptizati, in intellectu, voluntarius, contra aliquem articulum fidei, cum pertinacia conjunctus.* Se dice error de un hombre bautizado; porque solo estos caen bajo la jurisdiccion eclesiástica. Se añade que el error ha de ser intelectual y voluntario; porque la accion puramente externa, ó el dicho material por sí solo no constituyen la herejía, sino en cuanto son la expresion ó revelan un juicio falso; y porque el error ha de ser libre y deliberado para que sea imputable. Y por último, es preciso que el error vaya unido á la contumacia, es decir, se necesita que, á pesar de saber los sentimientos de la Iglesia y conocer sus enseñanzas, se persista en creer lo contrario, ó al menos en dudar de la exactitud y verdad.

La herejía se divide en *material* y *formal*. El célebre canonista Phillips, las explica de la siguiente manera: en el sentido lato de la palabra, se llama generalmente hereje, á todo aquel que no admite más que una parte de los dogmas de la Iglesia, pero es preciso hacer en esta materia una distincion esencial, pues es muy importante la diferencia de la herejía de lo que no es más que simplemente un error. Se puede caer en error acerca de tal ó cual artículo de la doctrina de la Iglesia, involuntariamente ó por sencillez, ó por ignorancia, ó por consecuencia de una instruccion mal dirigida; pero este género de error proveniente de una aberracion de la inteligencia, se llama herejía material, la cual no es la verdadera herejía: la herejía formal tiene su asiento en la voluntad, es el error acompañado de una obstinada negativa de la verdad.

Por consiguiente, todo aquel que profesa una doctrina falsa y se somete á las enseñanzas de la Iglesia, tan pronto como sabe que esta tiene una creencia contraria, ha caido, sí en el error, pero no es culpable de herejía; pero aquel que, conocedor de lo que la Iglesia ha decidido acerca de tal ó cual punto de doctrina, prefiere por puro orgullo seguir sus propias inspiraciones, más bien que aceptar humilde y dócilmente el juicio de la Iglesia, es por tal obstinacion, signo característico de la herejía, hereje en el sentido propio de la palabra. Así, para incurrir y justificar este nombre, no se necesita ser fundador de una nueva secta, ó entrar voluntariamente y de propósito en una secta condenada por la Iglesia, sino que basta, aun permaneciendo en el seno de la Iglesia católica, separarse en un

punto de dogma de la doctrina enseñada por ella, ó entender un pasaje de la Sagrada Escritura en un sentido distinto del que ella lo ha explicado con la ayuda del Espíritu-Santo. Tal es, en efecto, la gravedad de la herejía, que la falta de fé sobre una sola de las verdades que componen el símbolo católico, destruye el fundamento mismo de la fé, de tal manera que el que prevarica sobre un dogma, peca por ese hecho contra toda la enseñanza de la Iglesia.

Y no solo es hereje el que rechaza una proposicion definida por la Iglesia, sino tambien el que en presencia de ella persiste en sostener que la cuestion es dudosa, pues la Iglesia exige con el Apóstol Santiago, que el hombre no dude jamás desde el momento que se le manda creer; y con San Atanasio, que crea fiel y firmemente si quiere ser salvado. Este precepto se encuentra reproducido en todas las páginas de los códigos eclesiásticos; y el libro que contiene la compilacion completa de las leyes que regulan la educacion del pueblo cristiano, la coleccion de Decretales de Gregorio IX, comienza por estas palabras: *firmiter credimus et simpliciter confitemur*, caracterizando así las condiciones esenciales de la fé, la firmeza y la sencillez, que excluyen toda interpretacion ambigua y toda sutileza sofística.

La herejía es además *interna* y *externa*. Interna ó mental es la que se contiene en los secretos de la inteligencia sin manifestarse ni con hechos, ni con palabras. Esta no cae bajo la jurisdiccion eclesiástica, que alcanza solo al fuero externo, de donde viene el axioma jurídico de que *de internis non judicat ecclesia*. Externa es la que se manifiesta con palabras, con hechos ó con señales, de manera que expresen clara y suficientemente el pensamiento. Esta puede ser, y de hecho es objeto de penas eclesiásticas.

Se divide esta última en *oculta* y *pública* ó *manifiesta*. Herejía oculta es la que, aunque se manifieste de alguna manera, no llega á conocimiento del público, y por consiguiente no puede ser llevada á juicio. Manifiesta ó pública es la que llega á noticia de la sociedad cristiana, y puede someterse á prueba y ventilarse ante el juez competente. La Iglesia puede castigar tanto la una como la otra, toda vez que en ámbas hay un hecho externo punible que cae bajo su autoridad; pero como quiera que en la oculta faltan medios de prueba, los Prelados no pueden proceder en ella por la via ordinaria y se reserva al Romano Pontífice.

Por último, la herejía puede ser *tolerada* y no *tolerada*. Tolerada es aquella en que se permite el ejercicio de la religion y vivir entre católicos; y no tolerada es aquella en que se prohiben ámbas cosas, ó al menos el ejercicio y práctica de las enseñanzas y deberes cristianos ó religiosos.

La herejía es una manifestacion tenaz del orgullo humano, una verdadera y obstinada rebelion contra los principios y doctrina católica, que destruyendo la unidad de la fé, mina por su base el fundamento en que descansa la sociedad cristiana y la base principal de la Iglesia. Por eso dice muy bien el citado Phillips, que la Iglesia puede tolerar á los paganos, porque yerran por ignorancia; puede tolerar á los judíos, porque rinden testimonio á la verdad; pero no puede sin faltar á su mision y abdicar de sí misma, tolerar la herejía, porque destruye directamente el fundamento de la fé, y mina la obra de Jesucristo en su base. La sinagoga marcha delante de la Iglesia como una mensajera oficiosa llevando las Santas Escrituras; la herejía se eleva como maestra altiva sobre la Iglesia, la desfigura de los pies á la cabeza, se constituye en juez de sus decisiones, y pretende, cerrando de cierta manera la boca á Jesucristo, ser la sola intérprete infalible de la verdad. Tiene siempre la palabra de Dios á la mano; pero se sirve de ella como de un instrumento, y explica su sentido á placer, y segun sus conveniencias. La Iglesia perdona el error, pero no puede abdicar ante una voluntad pervertida que se complace en él; ántes al contrario, debe combatirlo sin tregua ni descanso, destruir su reino y abatir su tiranía. Guardian é intérprete de la verdad, no puede pactar con el espíritu de mentira, elevarlo sobre su trono, y compartir con él su soberanía; porque la herejía, tomada en su verdadera significacion, es un crímen destructor: los paganos blasfemaban de Dios, pero no le conocian; la herejía desgarra de propósito la verdad. Los judíos crucificaron el cuerpo real de Jesucristo, la herejía crucifica su cuerpo místico; la Iglesia. ¡Y se pretende que la Iglesia tolere la herejía!

Enumera enseguida las penas impuestas á la herejía, y las precauciones tomadas para impedir su propagacion, y añade: todo el que, colocándose en la situacion de la Iglesia, de la Iglesia única fundada por Jesucristo, autoridad infalible, institucion indispensablemente necesaria á los hombres, juzgue imparcialmente las medidas que ha creido de su deber tomar contra un principio hostil á su propia existencia y á la salvacion del rebaño confiado á su solicitud, no podrá acusarla razonablemente de dureza; este reproche recaería sobre el mismo Dios; ese Dios que castiga tan severamente la apostasía de los paganos y la dureza de los judíos, y que no puede consentir al error que se levante impunemente contra la verdad y contra la Iglesia que la enseña.

Sin embargo, Dios permite que la herejía

se produzca y que haga dolorosos vacíos en los rangos de la Iglesia, á fin de que advertidos por el peligro los miembros de la sociedad cristiana, consulten á sus pastores sobre los puntos en que no tienen una idea clara, y que elevándose sobre las alturas del corazon humano, se inflamen cada vez más en el deseo de conocer y poseer la palabra divina. Tal es el sentido de estas palabras del Apóstol: *es preciso que haya herejías, para que los que son probados, sean manifiestos entre vosotros.* (I, Cor., XI, 9).—J. P. ANGULO.

Heresiarca. Se dá el nombre de heresiarca, al inventor de una herejía ó jefe de una secta herética. Así como las Iglesias católicas llegan por una sucesion no interrumpida hasta los Apóstoles ó hasta alguno de sus discípulos, lo cual es una nota de su apostolicidad; así todas las herejías llegan necesariamente hasta el primero de sus fundadores, que introdujo en la Iglesia el error contrario á la doctrina universalmente creida en la misma. Esta singularidad por sí sola basta para demostrar la falsedad de cualquier herejía, segun la regla de Tertuliano, en su libro de las *Prescripciones*, que provocaba á los herejes á manifestar el orígen de sus Iglesias.

Desde el principio, los heresiarcas fueron condenados por la Iglesia, por la *novedad* de su error, demostrando con esto que su doctrina no era la de la Iglesia y que rompian la unidad de fé. Por el deseo de singularizarse profesaban errores, explicando, segun su razon presuntuosa, los misterios de la religion, que son superiores á la misma. Bayle, decia, que un heresiarca era aquel hombre que para hacerse jefe de partido siembra la discordia en la Iglesia y rompe su unidad, no por el celo de la verdad, sino por ambicion, por envidia ó por alguna otra pasion injusta, y añade que es difícil que los autores de las sectas y cismas obren de buena fé.

Bergier trae la descripcion que Tertuliano hizo de antemano de los heresiarcas de todos los siglos. Rechazan, dice, los libros de la Escritura que les incomodan; interpretan los demás á su manera; no tienen escrúpulo en alterar el sentido en sus versiones. Para ganar un prosélito, le predican la necesidad de examinarlo todo, de buscar la verdad por sí mismo; cuando ya le tienen por suyo, no permiten que se les contradiga. Lisonjean á las mujeres y á los ignorantes, haciéndoles creer que bien pronto sabrán más que todos los doctores, declaman contra la corrupcion de la Iglesia y del clero; sus discursos son vanos, arrogantes, llenos de hiel, marcados con todo el sello de las pasiones humanas, etc. Aun cuando Tertuliano hubiese vivido en el siglo XVI, no hubiera pintado mejor á los pretendidos reformadores. Erasmo hacia un retrato muy semejante.

Además, los heresiarcas fueron en general hombres viciosos, soberbios, altaneros é intolerantes. Todos ellos fueron pintados por sus contemporáneos, con los más negros colores, principalmente en los autores del protestantismo. Estos no fueron movidos á hacer su pretendida reforma por ningun pensamiento generoso, sino por despecho, ambicion, soberbia y deseo de vivir sin ningun freno. Los hombres que traian la soberbia pretension de reformar la Iglesia, parece regular que debian haber sido irreprensibles, ó á lo menos haber empezado por reformarse á sí mismos. Pero lo contrario fuélo que sucedió, pues todos ellos, sin excepcion alguna, se abandonaron á los más escandalosos excesos.

Lascivos, viciosos, soberbios, intolerantes, indecentes en sus palabras y modales, llenaron al mundo de sus escándalos y vicios. Esto jamás se han atrevido á negarlo los mismos protestantes, pues consta en los libros mismos de sus primeros Apóstoles, y convienen en ello todos los historiadores. La reforma se compuso en su orígen de frailes apóstatas y corrompidos, para quienes eran insoportables el celibato y la obediencia, los cuales se apresuraron á realizar enlaces sacrílegos: de doctores complacientes con todas las flaquezas de los grandes; de nobles arruinados por sus vicios que quisieron apoderarse de los bienes de la Iglesia, y de príncipes ambiciosos que codiciaron lo mismo, y además emanciparse de la autoridad del Emperador. No hay uno solo de los fundadores ó fautores del protestantismo que merezca el nombre de virtuoso, ni aún de hombre honrado. Si esto parece exagerado, no es culpa nuestra: la historia imparcial lo asegura.

Si los heresiarcas se comparan con los fundadores de las órdenes religiosas, se apreciará mejor la diferencia. Los heresiarcas no se retiraron al desierto, como San Bruno, á lamentar los males de su época, á pedir á Dios su remedio y á madurar en la soledad el pensamiento que habian concebido, sino que, por el contrario, abandonaban su claustro como Lutero, y seguian los consejos de su demonio familiar.

No vendian sus bienes y los repartian entre los pobres, como San Francisco de Asís, sino que se enriquecian con los bienes de las Iglesias.

No escuchaban la voz de los superiores y se sometian á la autoridad de la Silla Apostólica, como Santo Domingo, sino que se rebelaban contra el Papa y le colmaban de las más groseras injurias, cosa indigna de todo hombre bien educado.

No prescribian á sus discípulos la morti-

ficacion, el ayuno y la continencia, como San Norberto y todos los fundadores, sino que negaban la necesidad de las buenas obras, abolian el celibato eclesiástico, se casaban sacrílegamente con monjas sacadas de sus conventos, y se abandonaban á los excesos de la gula, de tal modo que sus comilonas quedaban en proverbio.

No desafiaron las iras de los príncipes por defender la justicia, como San Basilio, sino que conculcaron la justicia y la moral, permitiendo á los príncipes el divorcio, la poligamia y los mayores excesos, á fin de tenerlos propicios.

Nada edificaron, pero destruyeron mucho; no erigieron ningun templo ni monasterio, pero contribuyeron á que se derribasen innumerables, y en lugar de predicar la caridad y la paz, predicaban en todos los tonos el exterminio y la guerra.

Por último, la experiencia acredita que sus doctrinas han sido siempre funestas y desoladoras, produciendo las más desastrosas consecuencias.—J. P. Angulo.

Herencia. La sucesion en todos los derechos que tenia el difunto al tiempo de su muerte. De lo cual se deduce la diferencia que hay entre los bienes y la herencia; aquellos son todo el líquido que queda despues de pagadas las deudas, al paso que esta comprende tanto el *pasivo* como el *activo*, tanto las deudas y obligaciones como los créditos y derechos. Así se explica que el que nada tiene y posee, pueda dejar, sin embargo, una herencia, porque puede dejar créditos y derechos, y aun cuando no los tenga, sucede lo propio, porque no consistiendo la herencia precisamente en los bienes, se la considera como cosa incorporal: *hereditas, etiam sine ullo corpore, juris intellectum habet.*

La herencia puede ser de diferentes maneras. Herencia *profecticia* es la que se deja al hijo que todavía está bajo la pátria potestad, por respeto y consideracion al padre. Herencia *adventicia* es la que se deja al hijo que está en la pátria potestad por respeto y consideracion á la madre ó á cualquiera otra persona, con la intencion de que la adquiera para sí y no para el padre. Herencia *yacente*, aquella en que no ha entrado todavía el heredero. Y herencia *vacante*, la que no tiene á quien pertenezca, ó si le hay, no se sabe su paradero. El hijo de familias no puede aceptar la herencia *profecticia* sino con otorgamiento del padre, y se rige por las mismas leyes y reviste el mismo carácter que los bienes profecticios; al paso que puede hacerlo con la *adventicia*, que se sujeta á las mismas disposiciones que los bienes adventicios. Como la herencia puede en algunos casos causar más quebrantos que beneficios, se deja al heredero la facultad de aceptarla ó no. Mientras esto no sucede, ó no se hacen las particiones cuando son varios herederos, parece como que está en suspenso ó descansa, *jacet*, y de aquí el nombre de yacente. Sucede en algunas ocasiones, que los bienes del que muere sin testar no tienen aplicacion inmediata, bien porque no hay herederos de ninguna clase, ó si les hay no se presentan ni se sabe dónde están, y entonces la herencia se conceptúa vacante, y despues de pagadas las deudas se destina al Fisco.—J. P. Angulo.

Hermafrodita. Se dá este nombre á la persona que se supone goza del distintivo y naturaleza de los dos sexos, es decir, que tiene partes sexuales de varon y hembra. El *hermafrodismo* en la especie humana, en el sentido estricto y riguroso de la definicion, es una fábula trasmitida de la antigüedad, pues las observaciones exactas que han recogido sábios distinguidos, prueban que es imposible en el hombre y aun en los animales de sangre roja; pues no hay persona alguna que sea capaz de engendrar por sí sola un ser semejante á ella misma, por lo que estamos autorizados para negar el *hermafrodismo* en la especie humana, mientras no se nos presente un hecho auténtico y bien averiguado de un indivíduo, en quien no solo haya habido la apariencia de los órganos genitales de los dos sexos, sino que estos hayan sido reales y verdaderos, cumpliendo con el fin á que los destinó la naturaleza, es decir, que si como supone el vulgo el *hermafrodita* es un indivíduo duple, varon y hembra á la vez, el primero haya engendrado y la segunda concebido, para lo que son indispensablemente necesarios órganos distintos y separados que ejecuten estas dos funciones. Todos los supuestos *hermafroditas* que se han podido ver hasta ahora no han sido más que unos seres mal conformados que, teniendo una disposicion viciosa en las partes sexuales, parecian ser de un sexo á que realmente no pertenecian, ó bien no se podia determinar con toda exactitud cuál era su verdadero sexo.

Despues de estos preliminares, ¿podemos preguntar si puede casarse y recibir las órdenes un *hermafrodita?* El Derecho romano no solo lo pregunta, sino que decide que puede hacerlo con una persona de sexo diferente del que predomine en él. *Eligendo sexum qui in iis prævalet* (L. x, ff. *de Stat. hominum*).

A pesar de esto, como pudiera ocurrir en la práctica un caso raro y difícil de averiguar á qué sexo pertenece un indivíduo, entonces es necesario someterlo al exámen de facultativos y personas expertas ántes de proceder á su matrimonio. "Nunca debe casarlo un cura, dice Collet, *priusquam ecclesiasticus ju-*

dex, ex expertorum inspectione, dijudicaverit quis sexus prævaleat; et declarationem juramento firmatam exegerit, qua spondeant androgyni se nunquam usuros altero sexu, etiamsi æqualiter utriusque compotes essent, quod raro aut numquam contingere docent peritiores medici. Quin hodie censent recentiores plerique androgynos nullos esse: et hermaphroditi nomen perperam inditum fuisse mulieribus alio penes hanc partem modo constitutis, quam esse consueverint, uti videris in Dictionario Trevoltiensi.„

En cuanto á la segunda pregunta, dicen los canonistas: *Hermaphroditus, si virilis in eo sexus prævaleat, ordinari valide potest, sed non sine scelere: est enim etiam tum irregularis utpote quædam species monstri. Si quid rarissimum, sexum utrumque pari gradu participet, ne valide quidem ordinabitur, cum fœmina sit æque ac vir.*—La Pastora.

Hermanas de la Caridad. Congregacion religiosa llamada tambien de las *Hijas de la Caridad*, fundada por San Vicente de Paul, para cuidar y educar á los niños expósitos, velar por los pobres y ancianos y prestar sus servicios benéficos en hospitales, hospicios, inclusas, etc. Es una de las instituciones católicas más útiles y provechosas á la sociedad, que han merecido los elogios de todos hasta de los más avanzados incrédulos é impíos.

Ya en tiempo de San Vicente de Paul se habian multiplicado estas hermanas prodigiosamente, pero despues de su muerte la institucion se extendió rápidamente por todas las naciones de Europa. En España se establecieron por primera vez el año 1790, y han prestado inmensos servicios tanto en la Península como en Ultramar. Noticioso el Rey Cárlos IV de los grandes beneficios que resultaban al Estado de esta congregacion, determinó fundar en la córte un noviciado, en que se recibiesen todas las jóvenes que, con el tiempo, debian ser destinadas al servicio de los establecimientos del reino.

Los decretos de supresion de las comunidades religiosas nunca han comprendido á las Hermanas de la Caridad, como consta de varias Reales órdenes, y principalmente de la comunicada por el Ministerio de la Gobernacion á la Superiora del noviciado, en 15 de Julio de 1840, disponiendo que se conserve dicha casa noviciado para proveer á los hospitales de la córte y de otros puntos del reino, siendo auxiliado el referido noviciado con la dotacion anual de 60.000 reales. Pero durante la revolucion de Setiembre, las Hermanas fueron molestadas en algunos puntos, y arrojadas de varios establecimientos de beneficencia. Pero como la verdadera caridad no puede ser reemplazada por personas mercenarias, los mismos revolucionarios se vieron obligados á llamarlas de nuevo, y hoy el Instituto se encuentra en estado muy floreciente, mereciendo las simpatías y aplausos de todas las clases de la sociedad.

Nuestro querido amigo el Sr. Perujo, Director de este Diccionario, ha dedicado una bella página de su interesante obra, *Manual del Apologista*, á la institucion de las *Hermanas de la Caridad*. Nos parece oportuno transcribirla:

"Acaso nada hay más grande sobre la tierra, dice Voltaire, que el sacrificio que hace un sexo delicado de la belleza, de la juventud y muchas veces del alto nacimiento y de la fortuna, para aliviar en los hospitales la diversidad de todas las miserias humanas, cuya vista es tan humillante para el orgullo del hombre y tan repugnante á nuestra delicadeza. Los pueblos separados de la comunion romana, no han imitado si no de un modo muy imperfecto una caridad tan generosa„ (1).

"Confieso, dice Proudhon, que la caridad de tantas personas del bello sexo, las más distinguidas por su nacimiento, por su educacion y por su fortuna, que se constituyen en enfermeras de sus hermanos en Jesucristo, esperando que una vida mejor les permita ser sus compañeras, me conmueve, y me despreciaria á mí mismo, si hablando de los deberes que estas almas generosas cumplen con tanto amor y por mera voluntad, se escapase de mi pluma una sola palabra de ironía ó de desden. ¡Oh santas y valerosas mujeres! Vuestros corazones se han adelantado á la época, y nosotros, miserables rutinarios, falsos filósofos y sábios, somos responsables de la esterilidad de vuestros esfuerzos. ¡Ojalá podais un dia recibir vuestro galardon„ (2).

Tan admirables son las Hermanas de la Caridad, que han merecido estos elogios de los más célebres corifeos de la impiedad.

En efecto, nadie puede rehusar sus elogios á la virtud y al heroismo de esas admirables mujeres, que "tienen la molestia por velo, la misericordia por hermana, á los pobres por familia, á la caridad por madre y por toda alegría, en este mundo el consuelo de enjugar las lágrimas.„

La Hermana de la Caridad es mártir de esta virtud divina, convirtiéndose en un ángel de consuelo para todos los infelices y todos los débiles. Entrad en un hospital y las vereis desempeñando su augusto sacerdocio, permítaseme la expresion. A pesar de que en esta casa se refugian todos los extra-

(1) *Ensayo sobre las costumbres*, cap. CXXXIX.
(2) *Contradicciones económicas*, citado por Dupectiaux, *Las órdenes monásticas y religiosas*, pág. 220.

gos y todas las inmundicias del vicio, de la enfermedad y de la miseria, se vé reinar en todas partes por sus cuidados el aseo, el órden y la economía.

Con la mayor actividad recorre las camas de los enfermos, prodigándoles sus cuidados, como si fueran sus hijos; aquí cura una enfermedad vergonzosa, allá una llaga asquerosa y fétida, en otra parte abraza un apestado, más allá recibe el último suspiro de un moribundo, y, por último, amortaja á un cadáver, próximo á entrar en disolucion. Por todas partes prodiga á los desgraciados palabras de consuelo, de resignacion y de esperanza, y, sobre todo, el ejemplo de sus virtudes y la eficacia de sus oraciones. Su paciencia sin límites, su dulzura inalterable, sus afectuosos cuidados, sus miradas, su aire, su voz y los símbolos de que está rodeada, la presentan á los ojos del enfermo, como la expresion más aproximada de una hermana ó de una madre: tal es la ternura y solicitud de sus cuidados. ¡Ah! y con frecuencia, en pago de su cariñosa asistencia, no recibe más que insultos y blasfemias de aquellos mismos á quienes cuida, ó es objeto de persecuciones y groseras calumnias en los Parlamentos.

Además, hay que conocer que para sepultarse en un hospital se necesita un valor á toda prueba, y es preciso estar en disposicion de hacer á cada momento el sacrificio de la vida. Habrá muchos que irán bravamente á morir con gloria en un campo de batalla, y no tendrán valor para entrar en un hospital de apestados, y morir oscuramente junto á un lecho de dolor. Pues la Hermana de la Caridad tiene todos los dias este heroismo, y no falta jamás á su mision, ni retrocede ante ningun peligro. Cuanto más débil es de cuerpo, es más fuerte de alma, y se conceptúa dichosa en dar su vida por hacer bien á sus semejantes. Solo la religion puede inspirar estos sentimientos.

Pero su caridad no se satisface con cuidar á los enfermos en los hospitales ó á domicilio, sino que recoge y sirve de madre á los niños expósitos, que abandona su madre desnaturalizada; abre sus brazos á la víctimas del libertinaje arrepentidas, y las vuelve al buen camino; educa á los párvulos y á los huérfanos, y hasta vá á los campos de batalla á recoger á los heridos, sin asustarse de las balas que silban sobre su cabeza. ¿Quién ignora lo que hicieron en Crimea y durante la última guerra franco-prusiana?

Consagrada así enteramente á Dios y á sus prógimos, no puede esperar, en premio de su sacrificio, ninguna recompensa humana, ni la quiere, habiendo renunciado generosamente á los placeres, á los honores, á las ririquezas, y hasta á los lazos de la amistad y de la familia. Despues de haber sufrido todas las impertinencias de los hombres, atormentada en su alma con la vista contínua de tantas miserias, con los lamentos y quejidos de los desgraciados, que afligen su corazon sensible, atormentada en su cuerpo con el contínuo trabajo, con malos olores y con escasez de sueño, acorta voluntariamente el número de años que vive sobre la tierra, y entrega su alma pura al Criador. La muerte no hace más que consumar el sacrificio que comenzó generosamente al hacer su profesion.

Cuando se contemplan tales grandezas, se siente una viva satisfaccion en pertenecer á la Santa Iglesia católica, que sabe inspirarlas, y no hay quien no se crea engrandecido por participacion en ellas. ¿Y hay todavía quien, llamándose católico, diga que el cuidado de los enfermos y de los necesitados ha de confiarse á personas legas, pagadas y subvencionadas por los Gobiernos? ¡Ah! si la caridad se reduce á cifras, si hay quien tenga el corazon y la cabeza bastante frios para calcular lo que cuestan las Hermanas de la Caridad y los enfermeros legos, no tardará mucho en perecer esta virtud divina. La caridad no puede pagarse á ningun precio; solo Dios la inspira. Por eso solo el catolicismo tiene *Hermanas de la caridad.*„ (Véase *Caridad,* tom. II, página 581).—J. P. Angulo.

Hermanas del manto. Las *Hermanas del manto* son hospitalarias, llamadas así en razon á sus grandes mantos, cuyo nombre parece derivado de *palla* ó *pallium;* un capuchon unido á este manto las cubria la cara y las impedía ser vistas; estaban vestidas de paño pardo y servian á los enfermos, tanto en los hospitales como en las casas particulares. Era una colonia de la tercera órden de San Francisco, establecida principalmente en Flandes. Ignoramos si subsisten todavía. (Heliot, *Historia de las órdenes monásticas,* tom. VII, pág. 301).

Hermandad (*La Santa*). Esta reunion de gente armada para perseguir en cuadrilla á los malhechores y salteadores de caminos, es de antiquísimo orígen en España. Hubo dos Hermandades, la vieja y la nueva. La vieja tuvo principio en la minoría de D. Alfonso el Bueno, cuando los vecinos de Toledo y Talavera se reunieron y armaron para perseguir á todos los parciales desbandados de los Castros y los Laras, y á otros foragidos que tanto daño hacian en las haciendas y colmenares de los montes de Toledo y Sierra-Morena. Los Reyes de España, que ocupados en otras guerras, no podian atender á la seguridad de los caminos, cual era debido, aprobaron cuanto estos asociados ó hermanos ejecutaban, concediéndoles varios privile-

gios; y como los efectos de esta asociacion eran tan buenos para la gente del campo y la que anda por los caminos, dieron en llamarla *Santa Hermandad.* Tras de las hermandades de Toledo y Talavera se formó la de Ciudad-Real, despues que esta poblacion fué fundada por D. Alfonso el Sábio. La hermandad nueva fué instituida por los Reyes Católicos, en unas leyes que publicaron en la ciudad de Córdoba en 7 de Julio de 1496, con el mismo santo fin de perseguir á los malhechores y foragidos que habian quedado en los caminos desde el tiempo de Enrique IV. Las hermandades tenian sus privilegios notables y su jurisdiccion muy independiente. Nombraban sus alcaldes, alguaciles y cuadrilleros, y celebraban sus llegas ó juntas generales para tratar y proveer todo lo concerniente á la hermandad.—F. G.

Hermandades. Con esta palabra se significan no solo las asociaciones para objetos y fines religiosos, sino toda agrupacion y asociacion que, presentando un carácter especial de union estrecha, y encaminándose á un fin, se rige por reglas ó estatutos especiales. De estas hermandades las hay que tienen un carácter oficial, y necesitan la sancion de las autoridades respectivas al órden á que pertenezcan; otras que son puramente privadas, que no necesitan más elemento que la convocacion particular y la voluntad de sujetarse á lo que los congregados establezcan. Estas reuniones llámanse impropia é indebidamente *Hermandades*, por lo mismo que no hay carácter de autoridad que regule la familia.

Las *Hermandades* conocidas y designadas como tales en el lenguaje comun, deben reunir las circunstancias siguientes: 1.ª legitimidad de la asociacion; 2.ª agregacion ó incorporacion voluntaria de los indivíduos; 3.ª facultad de separarse los asociados cuando no quieran continuar; 4.ª fin conocido lícito, honesto y bueno, y 5.ª ley, reglamento ó estatutos aprobados por autoridad competente.

La legitimidad de la hermandad consiste en que se atempere á las leyes que rijan sobre la materia objeto de la asociacion, porque si en vez de responder á la ley general del Estado respectivo (en cuyo caso la asociacion facilita el cumplimiento de los deberes para llegar á conseguir mejor el fin de la ley): es una agrupacion que tiende á barrenar las leyes, promover trastornos y apartarse del bien, que es el fin de toda sociedad, entonces no solo no merece el nombre de *Hermandad*, que significa un amor sólido y desinteresado, sino que tales reuniones tienen su calificativo propio que sintetiza el fin perverso que persiguen.

Los indivíduos que componen la corporacion *Hermandad*, deben serlo por un acto espontáneo de su voluntad, por lo mismo que las obligaciones que se imponen no están prescritas por las leyes generales, así como los fines de la *Hermandad* son especiales y peculiares á ella. De aquí se deduce que toda sociedad en la que el ingreso ó el egreso de ella no sea voluntario y libre, que corta al indivíduo y le sujeta imponiéndole deberes que no entran en los fines generales, no merece el nombre de *Hermandad;* será una reunion más ó ménos tiránica, más ó ménos racional, pero nunca sus indivíduos, de tal manera violentados y esclavizados, deben tomar el título de hermanos, que significa cierta igualdad sin menoscabo del respeto, y completa independencia para obrar en el círculo de los derechos que al hombre competen. Cualquiera puede comprender con esta indicacion por qué repugna á la razon que se conceda el título de hermanos, abusando de esta palabra, á indivíduos entre los cuales no media ni franqueza para conocer la verdad, ni expansion para comunicarse y conferenciar sobre los asuntos que les son propios, ni confianza mútua, ántes bien viven como autómatas que obran en virtud del resorte que les hace mover, abdicando de este modo la dignidad humana, y cambiando al hombre moral en hombre máquina.

El fin de la *Hermandad* debe ser lícito, honesto y bueno, que son circunstancias necesarias á toda reunion de seres morales; debe ser tambien *conocido*, porque nadie puede obrar sin conocimiento, ni puede darse acto voluntario, ni acto humano, ni accion moral en el sentido psicológico, sin que preceda el exacto conocimiento, porque *nihil volitum quin præcognitum.* Júzguese ahora de la fraternidad que pueda haber en esas mal denominadas *Hermandades*, que reconocen como fundamento de la asociacion dejarse llevar, al obrar, segun los supuestos acuerdos de otros, etc., y se verá que es el absurdo tratándose de la criatura dotada de libre albedrío y espontaneidad en sus actos. Dice Santo Tomás, que *homo semper agit propter finem*, y tanta verdad es, que cuando se obra inconsideradamente al acaso ó á lo que saliere, como vulgarmente se dice, el sentido comun lo rechaza y condena, y la moral lo califica de pecado, y hasta de crímen por el trastorno que produce en el órden de la misma ley general que regula las acciones del hombre: de aquí debe inferirse cuán distantes de merecer el nombre de *Hermandad* están aquellas reuniones que tienen fines malos y perversos, para cuya realizacion no se perdona medio alguno por reprobado que sea. Aun cuando tales asociados se llamen *hermanos*, no es por la buena apli-

cacion de la palabra: se abusa de ella por ignorancia ó por perversidad, porque la palabra que usa el *Diccionario* para determinar los compañeros en el mal, es la de *correos* y no hermanos. Finalmente, toda *Hermandad* debe regirse por ley ó reglamentos que tengan la aprobacion de la autoridad competente; porque no basta que los fines y los medios sean conocidos por los asociados, es preciso que los que se hallan al frente de la sociedad general y tienen el deber de vigilar por los intereses generales y garantir los derechos de todos, conozcan estos mismos fines, segun los medios que se han de poner en práctica y provean al bien de la *Hermandad* en armonía con el bien general. De aquí nace la distincion entre hermandades y sociedades secretas, porque hasta en las más pequeñas agrupaciones de indivíduos que se reunen con fines de escasa importancia, media la intervencion de la autoridad pública, si ha de tener existencia legal.

Explicadas así las condiciones de las *Hermandades*, poco nos queda que añadir en tesis general, ni es propio de este artículo tratar de cada una de las *Hermandades* que la historia nos ofrece, porque son tantas las que se han formado y desaparecido, tantas las que se levantan en todo tiempo y algunas de tan escasa importancia y significacion, que no merecen ser mentadas. Haremos constar, no obstante, que algunas reconocieron por orígen, aún de las hermandades religiosas, un espíritu de tibieza y relajacion que tomando por consejero al miedo, no se atrevieron á desertar abiertamente de la órden monástica ó religiosa á que pertenecian, dándose á la vida del mundo, y adoptaron el término medio de fundar lo que llamaron *Hermandad*, que tenia el aspecto exterior de religion y la vida íntima del mundo, hasta donde podia ser sin que fueran conocidas.

Por esta razon, la Iglesia, que es la depositaria de la verdad y de la sinceridad, como Jesucristo su divino fundador enseña y exige de los que á su Iglesia pertenecen, quiso quitar todo pretexto de fraude y engaño religioso, y al efecto designó con nombres técnicos y propios las asociaciones verdaderamente religiosas, llamándolas órdenes religiosas y cofradías ó confraternidades. De las primeras se hablará en su lugar correspondiente, y de las cofradías se habló tambien en el tomo III de este DICCIONARIO.

Toda la doctrina canónica, respecto á cofradías, se encuentra en su lugar citado (véase *Cofradías*, tom. III, pág. 44), pero como hay algunas particularidades en España sobre este punto, nos permitiremos ampliar la materia, aunque sea muy ligeramente.

Sea efecto del espíritu profundamente religioso de nuestro pueblo, ó sea cualquiera otra la causa, es lo cierto que el nombre de cofradía se prodigó bastante en España, y tomando unas veces por objeto fines benéficos y otros piadosos, casi siempre los dos caractéres, se formaron múltiples cofradías de legos que se reconocieron siempre un fin bueno, y que no pocas veces prestaron servicios excelentes á la sociedad. Esta multitud de cofradías despertaron recelos y envidia recíprocamente, y un espíritu de egoismo más que de piedad y beneficio, hicieron acumular privilegios pontificios y regios, que no siempre fueron válidos por los vicios de *obrepcion* y *subrepcion*, en las preces y causas alegadas para conseguirlos. Además de este mal, que es grave, hubo otro menor para contribuir al desvio de las cofradías de su camino y fin, y fué la facultad de adquirir, poseer y administrar bienes propios, la cual llevó la disension y afan de gobierno al seno mismo de cada cofradía. Cuando la Iglesia tenia la inspeccion y visita sobre los fines piadosos y temporalidades de las cofradías, conforme á lo establecido en el Santo Concilio de Trento, no faltaron disgustos y rebeldías por parte de aquellas corporaciones, que tratando de sacudir el yugo de la autoridad eclesiástica, apelaban á recursos contra la misma ante los tribunales civiles, ó por la via gubernativa ante la Majestad Real, creando con esto conflictos que, si bien procedian de un principio insignificante, como es una cofradía, llegaron algunas veces á producir conflictos de funestas consecuencias.

La misma conducta observaban aquellas corporaciones con la autoridad civil, cuando se trataba de alguna medida por parte de esta, que no fuera de su agrado, y apelando á las inmunidades eclesiásticas, burlaban la autoridad del Estado, hasta el punto de convertirse en reuniones sediciosas que atentaban contra la tranquilidad pública, y se ocupaban de cuestiones políticas en sus reuniones, en vez de llenar sus fines piadosos. Hay que notar una coincidencia notable, y es, que todo esto sucedia cuando las cofradías poseian pingües rentas, y nunca cuando fueron pobres.

Sin duda á esto se debe el que la autoridad Real mirara con interés y estudiara el modo de remediar estos males, no solo por la cuestion de órden y tranquilidad, sino por la referente al dominio y temporalidades; y creemos que al obrar así, y no impidiendo el libre ejercicio de la jurisdiccion de los señores Obispos, respetando lo que á la autoridad eclesiástica compete, fué un gran paso de prudencia y de gobierno, en los que, puestos al frente de la nacion, deben velar por los intereses de todos.

De la misma manera ha tenido que obrar la Iglesia en circunstancias dadas, cuando las

cofradías, apelando á sus privilegios reales, han llegado hasta la desobediencia y la rebelion contra los Prelados, olvidando que solo estos, en sus respectivos territorios, pueden dar vida y sostener las cofradías que siempre están pendientes de la voluntad del Obispo, juez y árbitro en la fundacion, continuacion ó disolucion de las cofradías. Y no hay que extrañar, que hablando en tesis general y sin referencia de ningun género, consignemos estos desgraciados hechos que nos suministra la historia, porque la verdad debe decirse siempre, y mucho más cuando se escribe; la verdad se abre paso, á pesar de las preocupaciones, de los sistemas y de las convenciones, y la verdad en este punto es que tenemos leyes represivas para las cofradías y hermandades, en las que se consignan claramente los abusos que las motivaron; como tenemos disposiciones Pontificias que, amparando á la autoridad episcopal, mirando por la doctrina y las costumbres, han pronunciado su fallo condenatorio contra las cofradías, cuando estas se apartaron de sus fines piadosos, convirtiéndolas en medios contra el mismo espíritu que los dictara.

Veánse los decretos Pontificios, dados no hace muchos años, por la santidad de Pio IX, los Breves pontificios dirigidos á los reverendos Sres. Obispos de Pernambuco, Pará y Olinda, en 29 de Mayo de 1873, 18 de Mayo y 26 de Agosto de 1874, por los que confirmaban los acuerdos de disolucion de cofradías, tomados por los respectivos Prelados, porque así lo creyeron conveniente al gobierno y régimen de sus diócesis. Como en el título cofradías queda sentada la doctrina canónica, respecto á la omnímoda facultad de los Obispos y todos los diocesanos, sobre la existencia y manera de ser estas corporaciones, sin que jamás haya hecho reserva alguna la Silla apostólica en detrimento de la jurisdiccion ordinaria episcopal, no ampliamos esta materia.

Conste que la autoridad ordinaria de los Sres. Obispos diocesanos tiene en su mano la existencia de las *hermandades* en todo lo que á piadoso y religioso se refiere; así como la autoridad secular ó civil está en la necesidad de regular dichas *hermandades* en cuanto al estado civil, derechos, acciones y deberes en la esfera social se refiera.—Godofredo Ros Biosca, *Arcediano de la Basílica-Metropolitana de Valencia.*

Hermanitas de los pobres. Esta congregacion caritativa debió su orígen á una pobre criada el año 1840, que sin ningun recurso se dedicó á cuidar á una ancianita pobre y enferma, atendiendo á todas sus necesidades. Al ver tan heróica caridad, el Abate Le-Pailleur se interesó por aquella humilde criada, recogió limosnas de los católicos, y pudo organizar una casa, que en breve fué seguida de otras muchas en toda la Francia. Innumerables jóvenes de todas condiciones se dedicaron á tan santa obra, y en vista de esto se pidió la aprobacion de Su Santidad Pio IX, el cual, á propuesta de la Sagrada Congregacion de Obispos y regulares, se dijo que la aprobó por un decreto de 9 de Julio de 1854, concediendo despues por un privilegio personal al Abate Le-Pailleur, como fundador de la congregacion, los derechos de superior general de la misma, *ad beneplacitum Sanctæ Sedis.*

La obra se propagó prodigiosamente por toda Europa, y en la actualidad tiene más de 200 casas en diversas naciones, muchas de ellas en España. Estas humildes religiosas se consagran por instituto á cuidar de los ancianos pobres que pasan de 60 años, y les prodigan cuidados verdaderamente filiales, sufriendo con heróica paciencia y amor todos sus achaques y las incomodidades que lleva consigo la vejez, que apenas puede sufrir la propia familia. No contentas con esto, se dedican á mendigar públicamente por las casas particulares y por los puestos de la plaza pública, á fin de proporcionarles alimento y vestido.

Esta es una de las pruebas de la vitalidad, siempre nueva del cristianismo, que vá multiplicando todos los dias sus instituciones benéficas para todas las miserias humanas.—G. M. G.

Hermanitas de los ancianos desamparados. Institucion española semejante á la anterior, fundada en Huesca por D. Saturnino Lopez Novoa, chantre de la Santa Iglesia Catedral, sacerdote ilustrado y de gran caridad. Empezó por reunir en una casa particular de Barbastro algunas jóvenes de vocacion religiosa, procurando su completa educacion para el cuidado de ancianos pobres en las poblaciones donde fuera necesario, bajo ciertas constituciones sábiamente escritas por el mismo, y aprobadas por el vicario capitular de Barbastro. Aprobadas de nuevo dichas constituciones por el Cardenal Arzobispo de Valencia, D. Mariano Barrio y Fernandez, tan piadoso como celoso por el bien de su diócesis, este concedió autorizacion á la Asociacion de Católicos para establecer en Valencia una casa de dichas religiosas. La Asociacion, poniéndose de acuerdo con el mencionado fundador y vicario capitular de Barbastro, logró que la naciente comunidad se trasladase á la pátria de San Vicente Ferrer: quedando establecida en ella, desde luego, la casa matriz y noviciado del nuevo instituto en 11 de Mayo de 1873. Desde luego se multiplicaron las vocaciones en Va-

lencia, y pudieron hacer fundaciones de varias casas en otras poblaciones, siendo las primeras las de Zaragoza, Cabra y Oliva, en el siguiente año 1874 y en el de 1876. Su nombre primitivo era *Hermanitas de los pobres*.

El fundador español Sr. Lopez Novoa se dirigió á la Sagrada Congregacion de Obispos y Regulares, acompañando una copia de las constituciones, y pidiendo la aprobacion del instituto y de estas. La peticion fué recomendada por el Emmo. Sr. Cardenal Barrio; y en vista de su informe favorable, la Congregacion fué aprobada en 14 de Junio de 1876. Posteriormente, en vista sin duda del gran desarrollo é importancia que ha ido tomando esta, y de conformidad con lo que disponen los sagrados Cánones, de que no lleven nombre idéntico ó casi idéntico dos diferentes Institutos, la Santa Sede, por decreto de 21 de Julio de 1882, se sirvió disponer: "que conservando el francés el título de *Hermanitas de los pobres*, que usaba en España ántes de que tuviese orígen el instituto español, tome este el de *Hermanitas de los ancianos desamparados*, quedando ámbos enteramente separados é independientes el uno del otro.„ La asociacion se propagó rápidamente, multiplicándose las fundaciones, tanto por las simpatías que tenia el Instituto, como por el celo y desprendimiento del mencionado Sr. Cardenal Barrio, y del incansable D. Francisco Peris y Mendoza, canónigo de la Metropolitana de Valencia, y de muchas personas piadosas. Aún no habian pasado diez años, y ya las *Hermanitas de los ancianos desamparados* tenian más de 30 casas en diversas poblaciones, y muchas peticiones para fundar otras, y en la actualidad pasan ya de 50 las casas de estas religiosas, en las cuales mantienen y cuidan á un gran número de ancianos de uno y otro sexo (1).

Grande es el mériio de estas religiosas que todos los dias están multiplicando sus sacrificios y dando pruebas de las más heróicas virtudes.

(1) El dia de la inauguracion de la casa-asilo de Valencia que hoy ocupa, en 21 de Noviembre de 1874, se hizo con gran solemnidad. Despues de una misa celebrada en la Real Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados, con asistencia de los ancianos pobres y de las Hermanitas, Junta protectora de las mismas y directiva de la Asociacion de Católicos, etc., los ancianos fueron colocados en treinta coches, acompañados respectivamente, segun su sexo, por los caballeros, señoras y Hermanitas; y en el último el Sr. Cardenal Barrio, decidido bienhechor del nuevo Instituto, llevaba un pobre anciano completamente impedido. Un numeroso público seguia como en triunfo aquel cortejo de caridad, hasta su casa, situada en el ex-convento de Santa Mónica, en el que se hicieron importantísimas obras. Despues de una funcion religiosa, se cantó un solemne *Te-Deum*, y se dió á los pobres una abundante comida, servida por los caballeros y señoras, en presencia del Sr. Cardenal.

Vamos á copiar un trozo del folleto publicado por la Asociacion de Católicos de Valencia, en 1882, con el título: *Las Hermanitas de los ancianos desamparados: Apuntes para la historia de este Instituto español.*

"Principiando por la renuncia que en lo más florido de su edad hace la Hermanita de las dulzuras de la pátria, encantos de la familia y acaso de un porvenir brillante y hasta de las más inocentes expansiones, la clase de seres, á cuyo servicio vá á sacrificar su juventud y tal vez su vida, nada tiene de simpático y agradable, ántes por el contrario, todo es en ellas repugnante á los ojos de la carne y de la sangre. Los desvelos de la caridad empleados en el niño y el enfermo, tienen sus compensaciones: el niño será mañaña hombre, tal vez un genio; el enfermo podrá recobrar la salud y volver á ser el apoyo de la familia. Esto es lisonjero y hace olvidar los malos ratos pasados; pero del anciano no hay nada que esperar, si no es el progresivo lamentar de sus padecimientos físicos y más de una vez morales, á causa de despiadadas ingratitudes. Esto sin contar sus hediondas llagas, sus pechos movidos y sus impertinencias, hijas de su cabeza que se vá, de su temperamento y educacion. Para otro que no fueran las Hermanitas, en cuyos pechos arde el puro amor de Dios, seria un problema irresoluble el encontrar amables estas existencias, y á la vez el verlas modificadas en términos que llame la atencion la alegría que en sus casas disfrutan los ancianos, y la paz con que viven caractéres tan distintos.

"*Si voy al cielo*, decia la primera anciana (de 99 años), que murió en el Asilo de Valencia, *habré gozado de dos: uno en esta casa y otro en la gloria*„ Pero para lograr estas puras satisfacciones ¡cuánto no tienen á veces que sufrir las Hermanitas!; pues si bien hay pobrecitos como la ancianita que acabamos de nombrar, que se deshacen en demostraciones de gratitud y con lágrimas en los ojos, dicen á todos lo muy bien que lo hacen con ellos, no faltan algunos con quienes tienen que ejercitar en gran manera su caridad; pero como esta hermosa virtud tiene, con expresion del Divino Maestro, animada por una fé viva, potencia para trasladar los montes, á fuerza de ser ejercitada un dia y otro de mil maneras, con una paciencia á toda prueba, acaba por triunfar de los corazones más rebeldes.

"La humildad es otra de las virtudes que resplandece en las Hermanitas; y no hay para qué decir, que si la caridad obra prodigios, la humildad no le vá en zaga.

"En las casas de las Hermanitas, el pobre enfermo no es conducido al Hospital en ningun caso, salvo el de demencia declarada, sino asistido por las mismas hasta su muerte;

ocurrida la cual, se le reza un responso por la comunidad, se celebra una misa rezada en sufragio de su alma, se le hace el oficio de difuntos, se le continúa teniendo presente en los rezos, oraciones diarias y sufragios de comunidad, y se le conduce al Campo Santo en la caja especial del Asilo. Ocurrió en cierta ciudad, á poco de establecerse nuestras Hermanitas, que la empresa de coches fúnebres pretendia llevar los difuntos del Asilo en el coche comun de pobres sin la mencionada caja, por evitar la incomodidad de volverla á su regreso, dificultad que allanaron las Hermanitas, pues hasta el fin desean rodear de respeto á sus pobres ancianos, ofreciéndose á recogerla ellas mismas de la casa de la empresa; lo que verificaron sin reparo una vez, atravesando lo más público de la ciudad, cuatro de ellas con aquella lúgubre carga, dispuestas á continuar verificándolo á no habérselo impedido la citada empresa.

"En otra se acercaron en un mercado nuestras Hermanitas á una mesa á postular, donde se las trató de haraganas, y despidió de malas maneras. Las Hermanitas guardaron el más profundo silencio, y despues de algun rato, como si nada hubieran oido, reiteraron su peticion en favor de sus pobres ancianos; produciendo la suavidad de su acento y la modestia de sus rostros tal impresion en el corazon del que poco ántes habia proferido palabras tan ofensivas, que profundamente conmovido, sin poder articular ninguna, las dió mucho más de lo que sin lo ocurrido podian esperar; valiendo esto á uno y otras un aplauso del público que estaba presenciando aquella escena, cuyo final, sin duda, las mortificó más que los dicterios que habian sufrido por sus pobres.

"Su confianza en la divina Providencia no tiene límites. Al revés de lo que aconseja la prudencia humana, las casas de nuestras Hermanitas se erigen y se sostienen sin los elementos ordinarios necesarios para tales empresas; y si alguna vez escasean los recursos, su secreto, para salvar la situacion consiste, sin duda, os vais á admirar, en admitir más pobres. No sabemos qué podrán oponer á esto los espíritus fuertes.„—Perujo.

Hermanitos (*Hermanos menores*). Este nombre se dió á fines del siglo XIII, á cuestores vagamundos de diferentes especies. Unos eran *franciscanos* que se separaron de sus cofrades, con el designio ó bajo el pretexto de practicar en todo su rigor la pobreza y las austeridades mandadas por la regla de su fundador: iban cubiertos de harapos; pedian su subsistencia de puerta en puerta, decian que Jesucristo y los Apóstoles nada habian poseido, ni como propio ni en comun; se tenian por los únicos hijos verdaderos de San Francisco. Otros eran no religiosos, sino asociados á la tercera órden que San Francisco habia instituido para seglares. Entre estos *terceros*, los hubo que querian imitar la pobreza de los religiosos y pedir la limosna como ellos, se les llamaba en Italia *bizochi* y *bocasoti* ó *alforjeros;* como despues se extendieron por fuera de Italia, se les llamó en Francia *beguinos*, y en Alemania *begardos*. Es preciso no confundirlos con los *beguinos* flamencos y las *beguinas* ó *beatas*, cuyo orígen y conducta son muy laudables. (Véase *Begardos*).

Para formar una opinion exacta de los Hermanitos, es preciso saber que muy poco tiempo despues de la muerte de San Francisco, un gran número de franciscanos, encontrando su regla demasiado austera, se relajaron en muchos puntos, y en particular sobre el voto de pobreza absoluta, y obtuvieron de Gregorio IX, en 1231, una Bula que les otorgaba ciertas dispensas. En 1245, Inocencio IV la confirmó: permitió á los franciscanos poseer fondos, bajo condicion que no tendrian más que el uso, y que la propiedad pertenecería á la Iglesia Romana. Muchos otros Papas aprobaron este reglamento despues.

Esto descontentó á muchos de estos religiosos, que eran los más adictos á su regla: quisieron continuar observándola en todo su rigor: se les llamó los *espirituales;* pero no todos fueron igualmente moderados. Los unos, sin vituperar á los Papas, ni oponerse á las Bulas, pidieron permiso para practicar la regla, y principalmente la pobreza en todo su rigor: muchos Papas consintieron en ello, y les dejaron en libertad de formar comunidades particulares. Otros, menos dóciles y de un carácter fanático, declamaron no solo contra la relajacion de sus cofrades, sino contra los Papas, contra la Iglesia Romana y contra los Obispos; adoptaron los delirios que un cierto Abate llamado Joaquin habia publicado en un libro titulado *El Evangelio eterno*, en el que predecía que la Iglesia iba á ser reformada radicalmente, que el Espíritu-Santo iba á establecer un nuevo reino más perfecto que el del Hijo ó de Jesucristo. Los franciscanos sublevados se aplicaron esta prediccion, y dijeron que San Francisco y sus fieles discípulos eran los instrumentos de que queria Dios servirse para obrar esta grande revolucion.

Estos insensatos eran los que se llamaban *hermanitos*. La mayor parte, muy ignorantes, hacian consistir toda la perfeccion cristiana en la pobreza cínica y en la mendicidad de que hacian profesion; á este error añadieron todavía otro, y se dice que algunos llegaron hasta negar la utilidad de los sacramentos. Es constante que un gran número de

ellos eran viciosos, disgustados de su estado, que preferian la vida vagamunda á la incomodidad y regularidad de una vida comun; así muchos dieron en los mayores desórdenes, y acabaron por apostatar. Desgraciadamente, por la mala policía que había entonces por toda la Europa, esta raza libertina se perpetuó, causó perturbaciones en la Iglesia, é inquietó á los Soberanos Pontífices por espacio de dos siglos. Se vieron obligados á perseguir con el mayor rigor á los *hermanitos* á causa de sus crímenes, y hacer perecer un gran número de ellos por medio de los suplicios.

Lo que es más admirable es que los protestantes no se han avergonzado de hacer considerar á estos libertinos fanáticos como los precursores de los pretendidos reformadores del siglo XVI, y alegar las declamaciones fogosas de estos insensatos, como una prueba de la corrupcion de la Iglesia Romana. Demasiado cierto es, que la mayor parte de los Apóstoles de la Reforma fueron religiosos apóstatas, libertinos disgustados del cláustro como los *hermanitos*, y que se hicieron protestantes para satisfacer con libertad sus pasiones mal reprimidas. Pero aquellos por lo general eran demasiado ignorantes para hacerse de pronto oráculos en punto á doctrina, y demasiado viciosos para reformar las costumbres: en la fé de estos tránsfugas es en lo que se apoyan los enemigos de la Iglesia Romana para calumniarla. Mosheim, aunque juicioso por otra parte, se queja muy seriamente de que la historia de los Hermanitos no fuese hecha con la mayor exactitud por los escritores de su época; pero se despreciaba demasiado á estos bandidos, para investigar con cuidado su orígen; deplora amargamente la crueldad con que se les trató; ¿pero unos vagamundos que vivian á espensas del público, y que alteraban el órden público, merecian ser perdonados? Trataron de persuadir que en el siglo XV se condenaba al fuego á los Hermanitos por solo su opinion, y porque sostenian que ni Jesucristo ni los Apóstoles habian poseido nada propio; esto es una impostura. Se les castigaba por su conducta sediciosa.

El Emperador Luis de Baviera no bien trató de ponerse en guerra con el Papa Juan XXII, cuando los jefes de los Hermanitos se refugiaron á su lado, y continuaron ultrajando á este Papa con libelos violentos. El año 1328, se afiliaron en el partido de Pedro de Corbiere, franciscano, que el Emperador habia hecho elegir Papa para oponerle á Juan XXII. Por lo tanto, si este Papa les persiguió lo que pudo, no fué por sus simples opiniones. Mosheim pasa estos hechos en silencio, y esto no es de buena fé.

Algunos espíritus fuertes incrédulos quisieron poner en ridículo el fondo de la disputa; dijeron que consistia en saber si lo que los franciscanos comian les pertenecia como propio ó no, y cuál debia ser la forma de su capuchon. Es una ridiculez que no viene á cuento. Se trataba de saber, si estos religiosos podian, sin violar la regla que habian hecho voto de observar, poseer alguna cosa como propio ó en comun, y si estaban obligados á conservar el vestido de los pobres, segun le habia llevado San Francisco. Esta cuestion no tendria nada de ridículo, si hubiese sido tratada por ámbas partes con decoro y moderacion.

En efecto, el hábito de los franciscanos, que nos parece en el dia tan raro, era en su orígen el de los pobres jornaleros de la Calabria, una simple túnica de paño burdo que bajaba hasta por debajo de las rodillas, y atada por la cintura con una cuerda, un capuchon unido á esta túnica para cubrirse la cabeza del sol y de la lluvia; no era posible vestirse más pobremente. Se sabe que en los paises calientes, el pueblo anda con los pies desnudos, y lo mismo sucede en nuestras campiñas durante los calores del estío. En las costas del Africa, todo el vestido de un jóven del pueblo consiste en un pedazo de tela cuadrada atada alrededor de su cuerpo con una cuerda. el vestido del pueblo de Tunez se asemeja exactamente, en cuanto á la forma, al de los capuchinos. En la Judea, los jóvenes iban vestidos como los africanos (*Marc.* cap. XIV, ver. 51; *Joan*, cap. XXI, versículo 7). En Egipto no usan ningun vestido ántes de la edad de 18 años, y los solitarios de la Tebaida no cubrian más que la desnudez. Lo mismo acontece en las Indias, y por esto los sábios de este país son llamados *gymnosofistas*, filósofos sin vestidos. Por lo tanto no habia afectacion ni ridiculez en el de San Francisco. Los franciscanos mitigados quisieron tener otro más limpio, más cómodo, un poco más arreglado; los *espirituales* ó rígidos querian conservar el de su fundador.

Pero acaso se dirá: las disputas de estos religiosos, con respecto á la letra y espíritu de su regla, han provenido de la falta de los Papas: ó esta regla era practicable en todo su rigor, ó no lo era; si no lo era, Inocencio III y Honorio III no hubieran debido aprobarla: si lo era, los Papas siguientes no debian derogarla. Nosotros respondemos que lo que parece practicable y útil en un tiempo, puede parecer menos útil y menos posible en otro. Inocencio y Honorio vieron el bien que resultaba de la observancia de la regla de San Francisco, y no se engañaron. No pudieron prever los inconvenientes que se seguirian, porque fueron originados por las circunstancias. Esta regla es practicable, pues que todas las reformas que se han hecho entre los fran-

ciscanos han tenido siempre por objeto el atenerse á la práctica exacta. No es todavía impracticable como no lo es la de la Trapa, que se ha seguido con la mayor exactitud desde el año 1662. Pero razones de utilidad que no se habian previsto, ó inconvenientes sobrevenidos en ciertos lugares, pudieron hacer juzgar á los Papas que era conveniente tolerar ó permitir algunas modificaciones de la regla. La naturaleza de las cosas humanas es cambiar, y no hay razon para desechar lo que puede producir buenos efectos.—BERGIER.

Hermanos. Los cristianos hacen profesion de practicar la verdadera fraternidad entre sí, y respecto á todos los hombres sin excepcion alguna. En la primitiva Iglesia se llamaban todos *hermanos* como hijos del mismo Dios, como se vé á cada paso en los escritos de los Apóstoles y de los Santos Padres de los primeros siglos. Entre los religiosos, se llaman especialmente hermanos todos los que pertenecen á la misma órden, de donde viene el nombre de *frailes* (*fratres*). Tambien se dan el mismo nombre los Obispos entre sí, y el Papa igualmente llama hermanos á todos los Obispos. Es asimismo un calificativo con que se distinguen entre sí los miembros de diversas sociedades, aun cuando sean profanas, industriales, políticas, etc. (Véase *Fraternidad*, tom. IV, pág. 615).

Hermanos de Nuestro Señor Jesucristo. Los enemigos de la Santísima Virgen, tan impíos como ignorantes, niegan la perpétua virginidad de Nuestra Señora, fundados en que en el Evangelio se habla de los hermanos de Jesús, y desgraciadamente ha habido algunos de ellos en nuestra España, que se han atrevido á repetir esta blasfemia en el Congreso de Diputados, como todos recuerdan en los primeros tiempos que siguieron á la revolucion de 1868.

Sensible es que en nuestros dias se hayan reproducido las trasnochadas herejías de Helvidio y Joviniano, y de otros que temerariamente han intentado despojar á la Santísima Virgen María, de la perla más preciosa de su corona. Por esta razon, es necesario decir cuatro palabras sobre este punto, siguiendo á los mejores expositores, á fin de que si por desgracia se repitiesen alguna vez semejantes blasfemias, el clero sepa contestar satisfactoriamente á los enemigos de María.

Es cierto que en muchos lugares de los Evangelios se hace mencion de los hermanos de Jesucristo que le acompañaban y seguian, y entre ellos se cuentan Santiago el Menor, José, Judas Apóstol y Simeon, que fué despues Obispo de Jerusalen. Pero es igualmente sabido que los judios llamaban hermanos á todos aquellos que eran de un mismo linaje y parentela, y en especial á los primos carnales, como por ejemplo Santiago era de Nuestro Salvador. Segun el Evangelio, no hay razon alguna para entender verdaderos hermanos en los lugares del Evangelio, en donde se habla de los parientes de Jesús, como es frecuente en las Sagradas Escrituras (Genes., XIII, 8,-XIV, 16,-XXVIII, 2-XXIX, 15), y en este sentido los parientes próximos de Nuestro Señor se llaman sus hermanos. Si hubieran sido tales en realidad, alguna vez María pudiera ser llamada madre suya: y además sería inconcebible que, teniendo otros hermanos, Jesucristo, al morir en la cruz, la hubiera recomendado á su discípulo predilecto San Juan, pues el deber de los hijos era recoger y socorrer á su madre. En los lugares en que se nombra hermanos de Jesús, se distinguen claramente de este, porque precisamente Jesús es designado como hijo único de María. En vano decian Eunomio y Helvidio que Jesús era llamado hijo *primogénito* (Math. I, 25), pues de esta expresion no se infiere que María tuviese despues otros hijos, sino solo significa que no los tuvo ántes.

La ley mandaba ofrecer á Dios los primogénitos, y para esto luego que nacia el primero, se llamaba primogénito, naciesen ó no despues otros. Así se ha de entender la palabra πρωτοτοκος, que corresponde á la hebrea בכור, que significa en su sentido recto el que abre el seno maternal. Los griegos no tenian otra expresion más adecuada para traducir la palabra hebrea que πρωτοτοκος, pero esta es insuficiente porque envuelve la idea de primer nacido, como si hubiera despues algun otro. La confusion pues de esta palabra solo proviene de que la traduccion griega es inadecuada. Como decia Tertuliano: *Quum primogenitus diceretur qui vulvam aperiebat, solus ille aperuit, qui solus clausam invenit.* A lo cual añade Maldonado: *Non vere aperiendo, sed quemadmodum si aperuisset, vere nascendo.* Todos los santos Padres hablan unánimes de la virginidad de María, y esta es una verdad claramente fundada en la antigua tradicion, que de ninguna manera puede ponerse en duda.

Algunos, sin embargo, decian que impropiamente, aunque legalmente, se llamaban hermanos de Jesús, por ser hijos de San José que habia tenido de otra mujer, ántes de casarse con la Vírgen María. Esta es la opinion de casi todos los antiguos escritores griegos, como dice el citado Maldonado, y entre los latinos tambien creyeron lo mismo San Hilario y San Ambrosio, que siguieron en muchas cosas á los griegos. Pero San Gerónimo demostró claramente que los hermanos de Jesús debian entenderse sus primos, consobrinos y parientes, como eran los citados. San-

tiago y José fueron hijos de una hermana de la Vírgen María, y ella misma se llamaba tambien María y fué mujer de Alpheo, á la cual San Juan (XIX, 25) llama hermana de la madre del Señor. San Mateo (XXXVII, 56), y San Márcos (XXV, 40), llaman expresamente á esta María madre de Santiago y de José. Consta igualmente que se distingue Santiago de Alpheo, de Santiago hijo del Zebedeo, y el primero sin duda á quien San Pablo en su carta á los Galatas (I, 19) llama hermano del Señor, que fué el primer Obispo de Jerusalen. El Apóstol San Judas, en su carta canónica, se dá á conocer igualmente como hermano de Santiago: así, pues, á lo menos de tres que se titulan hermanos de Jesús, Santiago, José y Judas, se puede demostrar por lugares varios del Nuevo Testamento, que eran hijos de una María diferente de la Madre del Salvador, que es la misma que San Juan llama María de Cleofás, hermana de la Vírgen María (Joan, XIX, 25). Cleofás es el personaje mismo llamado Alpheo. (Véase tom. I, pág. 840, y tom. III, pág. 28). Simon ó Simeon es designado expresamente como hijo de Cleofás por Hegesipo, y fué hermano de San José por parte de padre. La opinion de los Padres griegos que suponian que los hermanos de Jesús eran hijos de San José, era una interpretacion exegética, sin fundamento en la tradicion, fundándose al parecer en el significado de la palabra ἀδελφοι que entendian sin duda por hermanos de dos matrimonios diferentes. No hay, pues, en la historia alguna otra opinion tan sólida como esta, de que los llamados hermanos de Jesús no eran otra cosa que primos suyos, hijos de una hermana de su madre. Hé aquí la familia:

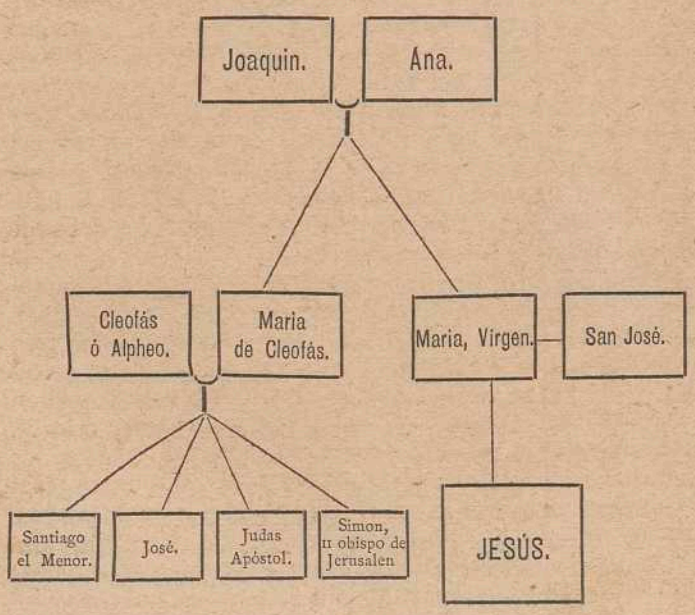

San Joaquin y Santa Ana tuvieron dos hijas, de nombre *María*. Una casó con Cleofás ó Alpheo, y de su matrimonio tuvo los cuatro hijos que vemos en el cuadro inserto. La otra fué la Santísima Vírgen María, inmaculada esposa de San José, la cual dió á luz á Nuestro Señor Jesucristo, concebido por obra del Espíritu-Santo, sin concurso de varon. Luego los hijos de María de Alpheo eran sobrinos carnales de *María Vírgen*, y primos de *Jesús*. Por esta razon fueron llamados sus hermanos, segun el uso hebreo, como podria demostrarse con repetidos ejemplos.

No debe sorprender que dos hermanas llevasen el mismo nombre, pues esto se acostumbraba muchas veces en la antigüedad. Para no citar más que un solo ejemplo entre muchos, Octavia, hermana del Emperador Augusto, tuvo cuatro hijas, que vivieron á un mismo tiempo: dos de ellas se llamaban Marcela, sin otro sobrenombre, y las otras dos Antonia, lo cual prueba que no habia dificultad en dar el mismo nombre á dos hermanas.—PERUJO.

Hermanos angélicos. Sectarios holandeses del siglo XVII, discípulos de Juan Jorge Gischtel, que nació en Ratisbona en 1638 y murió en Amsterdam en 1710. Espíritu soñador y aventurero reprodujo los errores de Santiago Boehm, á los que añadió los suyos propios. Eran estos la continencia forzosa impuesta á sus discípulos, por haber leido en el Evangelio que despues de la resurreccion los hombres no tendrán mujeres, ni las mujeres maridos, de donde inferia que debian vivir dedicados á la contemplacion, abstenerse de todo trabajo manual, y ofrecerse á sí mismos en sacrificio por todos los otros, á semejanza del sacerdocio de Melquisedech, imitando los ángeles. De aquí les vino su nombre de hermanos angélicos. Esta secta subsiste todavía en la Prusia occidental y en algunos otros lugares.

Hermanos blancos.— Ha habido dos clases de sectarios que han llevado este nombre. Los unos, que vivieron en Alemania á principios del siglo XIV, y eran unos visionarios que se decian inspirados del cielo para librar la Tierra Santa del yugo de los infieles. Se les llamaba *hermanos blancos* por la capa blanca ó manto que usaban con una cruz de San Andrés, de color verde, y se ala-

baban de tener revelaciones para llevar á cabo sus propósitos. Pero se descubrió muy pronto su impostura y se disipó la secta por sí misma.

Los otros *hermanos blancos* provienen de un sacerdote, cuyo nombre se ignora, que á principios del siglo XV salió de los Alpes seguido de una gran multitud de hombres y de mujeres, todos con hábitos blancos, que marchaban en procesion por las principales ciudades y aldeas, precedidos de una gran cruz que les servia de estandarte, y cantando himnos y salmos con gran aparato de devocion. Aquel sacerdote predicaba la penitencia en los pueblos, y les exhortaba á formar una cruzada contra los turcos. Por extraordinario que fuese este género de vida, un gran número de personas siguieron á este pretendido inspirador, y Sigonius y Platina dicen que había sacerdotes y Cardenales entre aquellos sectarios. Marchaban de ciudad en ciudad por bandas de 10.000, 20.000 y aún 40.000 personas, implorando la misericordia divina, y durante esta peregrinacion, que duraba muchas semanas (aunque comunmente nueve ó diez dias), no comian más que pan y agua. Se comprende fácilmente cuantos desórdenes debian tener lugar en medio de una aglomeracion tan extraordinaria de indivíduos. Segun dice Bergier, habiéndose detenido su jefe en Viterbo, el Papa Bonifacio IX sospechó en él miras ambiciosas, hasta la de aspirar al papado, y le mandó prender, y poco despues fué juzgado y condenado al fuego: castigo tal vez cruel, si no hubiera sido necesario en las circunstancias de aquella época, que exigían penas muy graves para los delitos. Algunos autores dicen que aquel sacerdote era inocente: otros aseguran que era cupable de muchos crímenes. Desde entonces se dispersaron los *hermanos blancos*, y sus procesiones cesaron como por encanto.—F. G.

Hermanos bohemios. (Véase *Bohemios*, tom. II, página 296, y *Moravos*).
Hermanos morabos.

Hermanos picardos ó turlupinos. Se dieron á estos sectarios diversos nombres porque profesaban los errores de muchas sectas: *Begardos* (véase tom. II, página 153); *Adamitas* (tom. I, pág. 186); *Dulcinistas* (tom. III, pág. 741); *Fratricelos* (tom. IV, pág. 652). Propiamente eran unos fanáticos, discípulos de Picard, que enseñaban que en la comunion, el vino y el pan eran meros emblemas, y acabaron por abrazar los errores de la secta *del espíritu libre*. Vivian en completa comunidad de mujeres en una de las islas de Lusinits. En 1421 fueron sorprendidos por Ziska, que hizo quemar á un gran número de ellos, pero todos sus esfuerzos no fueron suficientes para estirpar por completo la secta. (Véase *Turlupinos*). Añade Bertrand, que en sus reuniones se ponian todos en cueros para hacer profesion de volver al estado de pura naturaleza, y aún algunos de ellos se presentaban en las calles en completa desnudez.

Hermanos polacos. Los socinianos de Polonia se hacian llamar así para dar á entender que estaban unidos unos con otros como hermanos, y que la caridad era la base de su secta. (Véase *Socinianos*).

Hermanos unidos. Religiosos armenios, que despues de su union á la Iglesia Romana (tom. I, pág. 696), en el Concilio de Florencia, fundaron un nuevo instituto, en el cual vivian bajo la regla de San Agustin, y segun las constituciones de Santo Domingo. Esta reforma tuvo lugar por obra de un religioso dominicano, llamado Barthelemy. La órden hizo progresos considerables, y bien pronto se fundaron monasterios en Armenia, en Georgia, y hasta más allá del Ponto Euxino; pero habiendo caido estas regiones bajo la dominacion extranjera, el número de Hermanos unidos disminuyó poco á poco, y el resto acabó por unirse á los dominicanos de Europa, y someterse al General de la órden.

Hermanos de la vida comun. Sociedad ó congregacion de hombres que se entregaron á la instruccion de la juventud á fines del siglo XIV. Mosheim, que investigó su orígen y siguió sus progresos, hizo gran caso de ellos. Hé aquí lo que dice con este motivo:

"Esta sociedad, fundada en el siglo XIV por Gerardo de Groote de Deventer, personaje distinguido por sus conocimientos y piedad, no adquirió consistencia hasta el XV. Habiendo obtenido la aprobacion del Concilio de Constanza, floreció en Holanda, en la Alemania baja, y en las provincias más próximas. Se dividia en dos clases, una de *hermanos letrados* ó *clérigos*, otra de *hermanos no letrados:* estos últimos vivian separadamente, pero en estrecha union con los primeros. Los letrados se aplicaban al estudio, á instruir á la juventud, á componer obras de ciencia ó de literatura, á fundar en todas partes escuelas; los otros se ejercitaban en las artes mecánicas. Ni unos ni otros hacian ningun voto, aunque adoptaron la regla de San Agustin; la comunidad de bienes era el principal lazo de su union. Las hermanas de esta sociedad religiosa vivian de la misma suerte, empleaban el tiempo en la oracion, en la lectura, en las diversas obras de su sexo y en la educacion de las jóvenes. Las escuelas fun-

dadas por estos *clérigos* adquirieron mucha reputacion, salieron de ellas hombres hábiles, tales como Erasmo y otros, que contribuyeron al renacimiento de las letras y de las ciencias. Por el establecimiento de los jesuitas, estas escuelas perdieron su crédito, y decayeron poco á poco.

Con frecuencia se dió á los *hermanos de la vida comun* los nombres de *begardos y de lolardos*, y estos nombres que designaban dos clases de herejes, los expusieron más de una vez á insultos por parte del clero y de los religiosos que no hacian caso de la erudicion. Acaso algunos de estos *clérigos* diesen en los errores de los begardos y de los lolardos, y esta desgracia contribuyese para su decadencia. Todo el mundo sabe la aficion á las opiniones que reinaban ya en el siglo XV. (Mosheim, *Hist. eccles.*, siglo XV).

Hermanos del espíritu libre. En el siglo XIII tuvo lugar el orígen de esta secta panteista mística, á la que pertenecieron muchos hombres y mujeres, en Alemania y Bohemia. A través de innumerables vicisitudes duraron hasta el siglo XV. Se confundian con los begardos, los picardos y otras sectas de aquel tiempo de la misma índole, y tuvieron la misma suerte que ellos, siendo derrotados por Juan Ziska en 1421.

El dogma fundamental de esta secta era: *Deus est formaliter omne quod est.* Consideraban á la Divinidad como la sustancia inmanente del mundo: todo emana de Dios: el mundo es eterno, y no es otra cosa que el Hijo de Dios consustancial al Padre, el cual le engendra perpétuamente. Todo lo que es criatura es un puro nada (*purum nihil*): no hay mundo, porque todo es Dios, y solo existen las formas y apariencias transitorias de la sustancia eterna y divina. El alma racional del hombre es una parte de la esencia divina, increada é increable, y contiene todas las perfecciones divinas, y todo lo ha hecho juntamente con el Padre. Cada hombre es el Hijo de Dios: el Cristo no tiene privilegio alguno sobre los demás, y todo lo que las Escrituras dicen del Cristo, está dicho literalmente de cada uno de los hombres. Cristo no padeció por todos; solo padeció por sí mismo, y á semejanza suya cada hombre puede redimirse á sí mismo, y sobrepujar los méritos de Cristo, colocándose bajo el punto de vista de lo absoluto, y reconociendo la Divinidad de su propia naturaleza, para librarse de los lazos de lo finito y abismarse todo en la sustancia divina. Las Escrituras no son otra cosa que descripciones poéticas de las ideas panteistas; son un mero producto del espíritu humano; por lo cual las inspiraciones del corazon del hombre merecen tanta fé como el Evangelio.

Estas y parecidas ideas tan acordes hasta en la expresion literal con los sistemas panteistas modernos, ejercieron detestable influencia sobre las costumbres de estos sectarios. Decian que el hombre identificado con Dios no tenia necesidad de culto externo, ni de ayunos, oraciones ni sacramentos; blasfemaban contra la Eucaristía, diciendo que Cristo estaba en toda clase de pan lo mismo que en el pan consagrado; no admitian distincion entre los clérigos y los legos: rechazaban la confesion de los pecados, y como consecuencia se abandonaban á la corrupcion más vergonzosa y al más desenfrenado antinomismo. (Véase tomo I, pág. 525). Considerándose libres de toda ley, decian que las obras de la carne eran completamente indiferentes, y que Dios se complace lo mismo en las acciones buenas que en las malas. Así es que se abandonaban sin pudor alguno á la satisfaccion de las pasiones carnales. Igualmente afirmaban que no estaban obligados á la ley del trabajo, porque el trabajo impide al alma elevarse á Dios: profesaban la comunidad absoluta de bienes, y enmedio de todo fingian hipócritamente un exterior devoto y piadoso. Clemente V condenó esta secta y escribió una carta al Obispo de Cremona, mandándole que procurase estirparla. Más tarde la secta se unió con los begardos y los turlupinos, y lograron ganar algunos partidarios entre el clero ignorante y ambicioso.

En nuestros dias algunos han tomado la triste tarea de vindicar á aquellos sectarios, diciendo que sus doctrinas panteistas nada tenian que ver con sus costumbres morales, y que las teorías pueden defenderse sin llegar á tan odiosas consecuencias. Pero precisamente sucede todo lo contrario; pues es bien sabido que el error del entendimiento lleva consigo la perversion del corazon, como lo acredita una constante experiencia.

Hermanos menores. Se dá este nombre á los religiosos de la órden de San Francisco de Asís, como tambien el de *cordeleros*, *franciscanos*, *mendicantes*, etc. (Véanse estas palabras).

Hermanos predicadores. Religiosos de la órden de Santo Domingo. (Véase *Dominicanos*, tom. III, pág. 700).

Hermanos legos. En los conventos se llaman así los religiosos subalternos que hacen los votos, visten el hábito de la órden y guardan la regla, pero no pueden recibir las órdenes. Ordinariamente están al servicio de los llamados *Padres ó religiosos de coro*. Estaban encargados de las faenas de la casa y de los recados de fuera. (Véase *Legos*).

Hermanos de la vida pobre. Herejes ó fanáticos del siglo XIV, de la parte meridional de Italia, que tenian por jefe á un tal Angel, del valle de Spoleto, hombre vulgar y sin letras. Celebraban reuniones ó asambleas, en las que enseñaban muchos errores: publicaban supuestas indulgencias; y aunque legos recibian las confesiones y daban la absolucion. El Papa mandó en 1331 al Obispo de Melfa y á los Inquisidores, perseguir á estos fanáticos y castigarlos severamente, con cuyas medidas desaparecieron en breve.—J. P. Angulo.

Hermas (*San*). Segun Orígenes, San Gerónimo y otros escritores antiguos, fué discípulo de los Apóstoles, y por esta razon es contado entre los Padres apostólicos. Creen algunos que era lego, pero otros aseguran que fué promovido al sacerdocio, aunque sin obtener ninguna dignidad. Se le atribuye el libro titulado: *El Pastor*, escrito hácia el año 92, pero otros dicen que tal libro fué compuesto en el siglo siguiente. Sobre esto hay dos cuestiones, dice Yus, acerca del autor y una y otra tienen argumentos sólidos. La primera se apoya en la autoridad de los antiguos escritores de la Iglesia, como Orígenes, Eusebio y San Gerónimo, y aunque no lo ponen fuera de duda, dicen que el autor es Hermas, el mismo, á quien San Pablo saluda en su carta á los Romanos. La segunda opinion sostiene que el autor de la carta es Hermes, hermano del Papa Pio I, y parece apoyarse en algunos documentos antiguos de la Iglesia romana, los cuales no son, sin embargo, tan ciertos, que merezcan completo asentimiento; mucho más si se tiene presente que la autoridad que se saca de los antiguos catálogos de los Pontífices, se debilita en cuanto afirman que en el libro de Hermes se encuentra el precepto divino de la celebracion de la Páscua en domingo, y en el de Hermas, titulado: *El Pastor*, no se hace mencion de esto. Por los indicios externos ninguna de las dos opiniones adquiere más probabilidad, como no sea en favor de la primera.

Con respecto á la autoridad de este libro, consta que muchos de los antiguos, especialmente entre los Padres griegos y escritores eclesiásticos, lo tuvieron en gran aprecio, y lo colocaban casi en el número de las Escrituras canónicas; y no es menos cierto que se leia en otro tiempo en las Iglesias griegas como muy útil para los que debian instruirse en los elementos de la religion cristiana. Cualquiera que fuera, sin embargo, el aprecio en que los griegos tenian este libro, confiesan que no era recibido por toda la Iglesia como Escritura divina; y á pesar de sus múltiples alabanzas no disimulan que muchos lo desechaban del cánon sagrado. Entre los latinos era casi desconocido este libro, y el Papa Gelasio lo pone entre los apócrifos, no porque juzgase que contenia malas doctrinas, sino porque no pertenecia al cánon de la Escritura.

El libro del *Pastor* está escrito en forma de diálogo, y se divide en tres partes: la 1.ª titulada *Visiones*, la 2.ª *Mandata*, y la 3.ª *Similitudines*. Todo el libro lleva el título de *Pastor*, porque su contenido le fué enseñado por un ángel en figura y traje de pastor. Fué escrito en griego, pero solo quedan algunos fragmentos; solo se conserva entera la traduccion latina, muy antigua, casi de la misma época, porque ya se conocia en tiempo de Tertuliano. Este libro es muy útil para conocer las costumbres de los primeros cristianos y la disciplina de la antigua Iglesia. Quien desee enterarse más de este punto, puede leer el erudito artículo *Hermas*, por Mr. Héfélé en el *Diccionario enciclopédico de teología católica*, en donde expone las principales razones de los que atribuyen el libro á Hermas, y los que le atribuyen á Hermes, hermano del Papa San Pio I. Por su parte se inclina á esta última opinion. Cita además otras dos opiniones: segun la primera, el autor del libro es un anónimo del siglo II, judaizante ó Ebionita: segun la segunda opinion, el segundo Hermas se limitó á traducir del griego al latin, el libro del antiguo Hermas de quien habla San Pablo.

La principal edicion de esta obra se hizo en París en 1513, por Le Fevre D'Etaple. Hay otra por Coteler, que incluye aquel libro entre las *Obras de los Padres apostólicos*, y posteriormente tambien hizo otra el mismo Héfélé, que es la mejor de todas.—Perujo.

Hermas, Serapion y Polino (*Santos mártires*). Nacieron en Roma, y durante la persecucion de Aureliano sufrieron el martirio, acusados de profesar la religion de Jesucristo. Llamados á la presencia del juez, confesaron en alta voz al Salvador, sin que las amenazas ni los calabozos pudiesen hacerles abjurar de sus creencias cristianas. Mandóles el ministro del Emperador ofrecer incienso á los dioses, y como se negaron constantemente, fueron arrastrados por unos peñascos, dando al fin su alma al Señor. La Iglesia los honra en 18 de Agosto.—A.

Hermenegildo (*San*). El Rey godo Leovigildo, favoreció al arrianismo en España y persiguió á los católicos. Poco despues, asoció al reino á sus dos hijos Hermenegildo y Recaredo, con la mira de asegurar la sucesion del trono en su familia, quitando de este modo á los godos la costumbre que tenian de elegir á sus Reyes. Hermenegildo, el primogénito, fué enviado á Sevilla para gobernar

allí y vivir con aparato real. Se dice que Leovigildo lo dispuso así, tanto para asegurar la sucesion á sus hijos como para evitar las disensiones que habia en Toledo entre Ingunda, mujer de Hermenegildo, y su abuela Goswinda, mujer de Leovigildo, que por muchos modos procuraba hacer apostatar del catolicismo á su nieta; pero en vano, á pesar de los malos tratamientos. Era Ingunda hija del Rey de Francia Sigiberto, y de la desgraciada Brunequilda, la cual contribuyó á que su marido, todavía arriano, se convirtiese al catolicismo, persuadido además por los consejos de San Leandro, Arzobispo de Sevilla, que era tio suyo, como hermano de Teodora ó Teodosia, primera mujer de Leovigildo, segun dice Ambrosio de Morales.

La conversion de San Hermenegildo tuvo lugar hácia el año 579, y con ella coincidió la sublevacion de los católicos contra Leovigildo, y como consecuencia el apoyo que prestaron á Hermenegildo, esperando hallar en él un apoyo para sus planes. Así debe explicarse la actitud de Hermenegildo, segun el erudito D. Vicente Lafuente, que sigue en esta parte la opinion del Padre Florez, negando que Hermenegildo se sublevara contra su padre, por ambicion. Hermenegildo fué engañado por los bizantinos, que le ofrecieron apoyarle contra Leovigildo, con la intencion de sembrar la discordia y la guerra civil entre los visigodos. Asimismo, los suevos de Galicia le prometieron su apoyo, pero luego le vendieron (1).

Leovigildo, al saber la conversion de su hijo, disimuló y se propuso reducirle por la política. Juntó en Toledo un Concilio de Obispos arrianos el año 580, y en él aparentó iniciar un gobierno de blandura y tolerancia respecto á los católicos, mandando que si alguno se convertia al arrianismo, no fuese rebautizado, como acostumbraban hacerlo los arrianos, sino que solo al ser recibido y al participar con ellos en todo lo de la religion, bastase ya para ser uno tenido por verdadero arriano. Al mismo tiempo se modificó el modo de hablar acerca de la Trinidad, pareciendo que se mudaba el error antiguo. Todo esto, dice Morales, era engañar á los católicos simples, y atraerlos solapadamente al error, con darles á entender que ya no quedaba casi ninguna diferencia entre los católicos y arrianos. Y todo era hacerle de secreto la guerra al príncipe Hermenegildo, pues con estas ilusiones y malos colores enbaucaron los herejes á muchos fieles para que dejasen de serlo: perdiendo Hermenegildo tanta gente cuanta se mudaba de ser católica. Al mismo tiempo, supone Morales que estaba el Rey Leovigildo en tratos y negociaciones con su hijo para reducirle á su obediencia, y en todas estas intrigas pasaron tres años.

Viendo pues que todo era inútil por la firmeza y constancia de Hermenegildo en la fé, juntó su padre un ejército numeroso el año 583, y cercó á Hermenegildo en Sevilla, cuya ciudad tomó despues de un largo sitio (1). Entonces, además, exacerbó la persecucion violenta contra los católicos, desterrando á muchos Obispos, apoderándose de los bienes de las Iglesias y martirizando á muchos. Hermenegildo pudo huir de oculto y se refugió en Córdoba, que le era muy fiel; pero esta ciudad tambien fué sitiada y tomada al cabo de algun tiempo, quedando el santo príncipe prisionero, y siendo despues desterrado á Valencia. Algunos suponen que trató de fugarse á Francia, pero sorprendido en el camino fué conducido preso á Tarragona. Trató en vano su padre de hacerle apostatar de la fé, sometiéndole á los más duros tratamientos, y por último se decidió á quitarle la vida. Llegada la Páscua, Leovigildo envió un Obispo arriano que le llevase la comunion, para que recibiéndola de aquella mano infiel pareciese confesar que dejaba ya de ser católico, y así el Rey le pudiese perdonar y restituirlo en su gracia. Pero el santo príncipe le rechazó con indignacion, y perseveró inmóvil en la doctrina católica. Cuando esto fué referido á Leovigildo, trocando el amor paternal en crueldad, envió á un tal Sisberto, con otros perversos ministros, para que le matasen en la cárcel, como así sucedió, hiriéndole con una hacha en la cabeza.

No están conformes los autores en determinar el lugar del martirio de San Hermenegildo. Unos dicen, y parece la opinion más

(1) Lo que hicieron estos políticos malvados, indignos del nombre de católicos, es bien sabido: despues de haber comprometido á San Hermenegildo y los españoles, impulsándoles á promover una guerra civil contra Leovigildo y los imperiales, apenas les ayudaron sino para hacer su negocio; y concluyeron por venderlos en precio de 30.000 sueldos, nuevos Judas en España. Todavía fué peor lo que hicieron los suevos en la segunda sublevacion; pues su Rey Miron, indigno de ser mirado como católico, viniendo en socorro de San Hermenegildo, se convirtió de amigo y aliado de éste, en enemigo declarado y auxiliar del arriano contra los católicos. No hay palabras bastante duras para exagerar tales infamias.

(1) Refiere Morales, que San Hermenegildo, viendo venir al Rey muy poderoso, y que á él le habian faltado los romanos, se acogió á una Iglesia que habia en el campo. Allí vino á él de parte del Rey su hermano Recaredo, y le persuadió se fuese á echar á los pies de su padre, dándole de su parte su fé con juramento, que sin duda le perdonaría. El príncipe hizo lo que su hermano le amonestaba: y el padre por entonces lo recibió con mucha caricia. Mas luego, descubrió su mala intencion contra el hijo, y olvidada la fé real y el juramento, mandó le quitasen las vestiduras preciosas, y afeado con otras viles, lo llevó consigo á Toledo, y desde allí con solo un paje lo envió desterrado, sin señalar este autor adonde.

probable, que sucedió en Tarragona, y otros que tuvo lugar en Sevilla, fundados en la tradicion corriente de haber sido martirizado allí en una torre contigua á la puerta de Córdoba, que aún se enseña, junto á la cual se labró el año 1607 la capilla de San Hermenegildo, añadiendo además la tradicion que su santo cuerpo se halla enterrado en un palacio oculto de la misma torre.

Lo cierto es que despues de su muerte empezaron á realizarse milagros. Los ángeles cantaron de noche himnos y salmos sobre el cuerpo del santo, y algunos dicen que en aquel lugar habian aparecido luces del cielo que quitaban las tinieblas de la cárcel. El Papa San Gregorio Magno, contemporáneo, que escribió la historia de San Hermenegildo, le atribuye la conversion que sucedió luego de todos los godos.

Sucedió el martirio de este santo el 13 de Abril del año 584, como prueba Ambrosio de Morales, porque en aquel fué domingo el dia 14 de Abril, y por muchos años antes ni despues, no pudo ser domingo de Páscua dicho dia. Y habiendo sido preso el santo el año ántes, por lo menos estuvo algunos meses en la prision, aunque al parecer en diversas ciudades. Unas Iglesias celebran su fiesta á 13 y otros á 14 del mes, porque habiendo sido muerto á media noche poco más ó ménos, la pueden poner en el dia que ya se acababa ó en que comenzaba. Mas, puesto que le llevaban la comunion, parece que ya era entrado el domingo.

Los Reyes de Francia trataron de vengar la muerte de San Hermenegildo, por lo que les tocaba por el parentesco de la princesa Ingunda, su mujer; pero al parecer no tuvo muy buen resultado para ellos. Childeberto, hermano de Ingunda, tenia esperanza de recobrar á esta señora su hermana, con el niño pequeño, hijo suyo, y para este efecto, despues de haber enviado mucha gente al Emperador Mauricio, que le ayudasen en su guerra contra los longobardos, á fin de tenerle propicio, supo que la primera habia muerto en Africa, y otros dicen que en Sicilia, cuando la llevaban á Constantinopla. El infante, su hijito, llegó á poder del Emperador, sin que haya más noticia de lo que se hizo de él.

En cuanto á Sisberto, el que mató á San Hermenegildo, segun el *Biclarense*, murió de muerte violenta, y como entiende Morales, con un género de tormento feo y afrentoso, sin declarar quien le mató, cómo, ni por qué. Mas al fin se entiende como quiso Dios que no quedase sin castigo el malvado verdugo del mártir.—PERUJO.

Hermenegildo (*Obispo de Oviedo*).—La Silla de Oviedo fué erigida á principios del siglo IX en que esta ciudad gozaba el fuero de córte, y se supone que no tardó en ser elevada á Metropolitana en tiempo del Obispo Hermenegildo, siendo Rey D. Alonso el Magno, el año 901, segun dice Morales. Este Obispo gozaba pacíficamente su Silla. Al efecto, el Rey D. Alonso acudió al Papa Juan, dándole cuenta de sus conquistas sobre los moros, por medio de dos presbíteros llamados Severo y Silverico, que envió á Roma. Suplicaba el Rey al Papa, entre otras cosas, que la Silla de Oviedo fuese erigida por autoridad apostólica en Metrópoli y Arzobispado. El Papa aprobó los piadosos proyectos del Rey, escribiéndole dos cartas, una por los embajadores que fueron de España, y otra por medio de un legado que se llamaba Reinaldo. Recibidas las cartas pontificias, se reunieron muchos Obispos y nobles para consagrar la Iglesia de Santiago, y 11 meses despues, en un Concilio de Oviedo, para elevar esta Silla á Metropolitana, en cuyo Concilio se dieron algunas otras disposiciones para la sustentacion de las Iglesias de muchos Obispos que andaban desterrados. Añádese que el Rey dió á la Iglesia de Oviedo más de 40 lugares y mucha tierra de Galicia. Añade Morales que D. Hermenegildo, nombrado Arzobispo de Oviedo, con consejo del Rey D. Alonso y de la Reina Doña Jimena, su mujer, y de todas las potestades del reino, dió y señaló á los Obispos de España de las heredades de su Iglesia, sustentacion y ayuda de costa, para que cuando viniesen llamados á la dicha ciudad de Oviedo, á Concilio en sus tiempos debidos, no les faltase nada en el mantenimiento. Y no solamente se les dió así á los Obispos sustentacion, sino casas tambien en que morasen en Oviedo, y hoy dia hay memoria de ellas, y las señalan. Y de todo esto vino nombrarse aquella ciudad, como en algunos privilegios y otras escrituras se vé, la ciudad de los Obispos. Dice Morales que toma estas noticias del *Cronicon* de Sampiro, que las refiere por extenso, así como las actas del Concilio.

Pero la mayor parte de los críticos tienen esto por apócrifo, y dicen que no hubo tal Concilio y tal ereccion de Metropolitana de Oviedo. Mientras Morales pone el Concilio el año 901, otros lo ponen en 812 ó en 892. El erudito D. Vicente de Lafuente prueba la falsedad del Concilio y de la Metrópoli de Oviedo con muchas razones de muy buena crítica, probando que es imposible y absurdo, y despues prosigue: "Preciso ha sido detenerse algun tanto en analizar un documento, generalmente desacreditado, pero en mal hora defendido en la *España Sagrada*, por el Padre Risco, siendo uno de los más

feos borrones de esta obra, cuya importancia puede torcer el criterio de personas poco ilustradas. Publicó ese documento el Cardenal Aguirre, á quien se habia enviado de Toledo. Denunciólo como apócrifo el cura Ferreras; examinólo en Toledo el jesuita Burriel, excelente paleógrafo y crítico, quizá superior á Florez y á todos los del siglo pasado, y lo dió por notoriamente apócrifo. Tampoco le dió asenso el Padre Florez: estaba reservada al Padre Risco la desgracia de querer vindicarlo. Supone este que los Concilios fueron dos, uno en 812, en tiempo de D. Alonso el Casto: otro en el año 892, en tiempo de D. Alonso el Magno, en que otra vez se hizo Metropolitana á Oviedo, repitiendo cosas que se habian dicho 90 años ántes. Pero si ya era Oviedo Metropolitana á principios del siglo XI, ¿á qué habia que erigirla en Metrópoli á fines de aquel mismo siglo?

Añade que, aunque Oviedo llegara á tener cierta influencia política y religiosa, y que se hubiesen refugiado á ella algunos Obispos en casos apurados, señalándoles rentas para vivir, por cuyo motivo pudo ser llamada justamente ciudad de los Obispos, la fábula vino á tejer sus ridículos bordados sobre la tela de algunos hechos y conjeturas probables. (Véase *Oviedo*).—PERUJO.

Hermeneutas. Antiguamente en las principales Iglesias catedrales habia un ministro llamado *hermeneuta*, que tenia por oficio traducir en lengua vulgar las lecciones de la Sagrada Escritura y los sermones, en beneficio de los que ignoraban la lengua litúrgica. Este oficio era necesario en muchas Iglesias, donde los fieles hablaban diversos dialectos, por ejemplo, en algunas orientales, donde se hablaba el griego, el siriaco, etc., y en aquellas de Africa donde se hablaba la lengua púnica y un latin muy mezclado de palabras bárbaras.

Algunos abusan de la institucion de este ministerio en la Iglesia, para decir que la celebracion de la liturgia en una lengua muerta es contraria al espíritu de la primitiva Iglesia. Pero precisamente se deduce todo lo contrario, á saber: que la Iglesia, ántes de cambiar su liturgia, prefirió crear estos ministros, con objeto de que los fieles entendiesen el oficio, pues las lenguas vivas varían á cada paso, y solo la lengua litúrgica permanece invariable. Este es el modo de conservar igualmente invariables los dogmas. (Véase *Vulgar*).—G. M. G.

Hermenéutica sagrada. *Hermenéutica* en general es la ciencia que trata de la interpretacion de los libros: *Hermenéutica bíblica* es la ciencia que dá las reglas para la interpretacion de los Libros Sagrados. Se diferencia de la *Exégesis*, en que esta significa principalmente la explicacion de la Biblia y los diversos métodos que se han seguido para su interpretacion (véase *Exégesis*, tom. IV, pág. 391), mientras que la hermenéutica es el conjunto de las reglas que se deben seguir para ententender el sentido de los Sagrados Libros, cuyas reglas sigue la *Exégesis*. Tratándose, pues, de conocer el sentido de la Sagrada Escritura, hay que distinguir estos diversos sentidos, y para esto sirven las reglas de la *Hermenéutica*, y despues seguir las reglas generales, que se reducen principalmente á cuatro: 1.ª, explicar el sentido segun las leyes ordinarias del lenguaje humano; 2.ª, atender en todo al sentimiento y juicio de la Iglesia; 3.ª, seguir el consentimiento unánime de los Padres; 4.ª, no apartarse de la regla de la fé. Como escribia San Hilario (*Explan. in* Ps. CXXVI): *Sermo divinus secundum intelligentiæ nostræ consuetudinem naturamque se temperat.* El sentido de la Iglesia es la principal de las reglas generales, segun las definiciones del Concilio de Trento, y recientemente del Concilio Vaticano. Para esto se ha de tener presente, segun dichos Concilios, el consentimiento unánime de los Padres, pues como decia San Agustin arguyendo contra Juliano: *Quod invenerunt Patres in Ecclesia, tenuerunt; quod didicerunt, docuerunt, quod a majoribus acceperunt, hoc filiis tradiderunt.* Y por último, la regla de fé sirve para conocer con facilidad y seguridad el sentido de la Escritura. (Véase *Interpretacion*).

La hermenéutica comprende dos partes distintas: una que dá los medios de hallar el verdadero sentido: otra que dá los medios de hacer conocer este sentido á los demás. Dichos medios, para conocer el sentido, pueden ser intrínsecos ó extrínsecos. Medios *intrínsecos* son los que se refieren á la ciencia misma de la hermenéutica, como el conocimiento de la lengua y las nociones particulares del uso y significado que tenian las palabras entre los hebreos; porque el escritor sagrado, para ser entendido, debió tomar las palabras segun lo que significaban en su tiempo. Medios *extrínsecos* son aquellos que componen todo el aparato necesario á la hermenéutica, como son aquellas ciencias que debe poseer para penetrar el verdadero sentido de las Escrituras.

Estas ciencias, en general, son la gramática de la lengua, en la cual fueron escritos los Libros Santos; la crítica que descubre la verdadera leccion de los textos, y el valor de las versiones, códices, etc. (véase tom. III, página 283): la retórica y poesía sagradas que tanto valen para el estilo de los escritores sagrados: la dialéctica que enseña á hacer el análisis de un libro: la teología principalmen-

te para conocer los dogmas: además, la historia y las antigüedades del pueblo judío, la cronología, la geografía, y en fin, la Historia natural de la Palestina. Por último, el hermeneuta deberá conocer los escolios, paráfrasis y comentarios de otros intérpretes, lo cual le servirá para facilitar su trabajo y completarlo.

Todo esto manifiesta la importancia, necesidad y dificultad de la hermenéutica, y explica por qué no se pueden dar todas las reglas particulares, que serian necesarias para proceder en este trabajo, de donde se infiere la necedad de los protestantes que pretenden interpretar la Biblia por el espíritu privado, abandonándola al criterio de cualquier ignorante.

Y esta es la diferencia radical que separa la hermenéutica protestante de la hermenéutica católica, que no se separa de las reglas generales arriba indicadas. Por la misma razon, no pueden servir otros métodos hermenéuticos de los autores no católicos, el *racionalista*, el *pietista*, el *místico*, y menos el sistema arbitrario de la alegoría y de la acomodacion.

Las reglas particulares de la hermenéutica se refieren á hallar los diversos sentidos de la Sagrada Escritura, el *literal*, el *metafórico* y el *místico*. En cuanto al primero, hay que tener en cuenta la índole del escrito considerando el autor, el tiempo en que escribió, el fin que se propone, y las circunstancias de tiempo y de lugar, así como tambien el contexto. Todo lo cual está contenido en estos versos:

Quis, scopus, impellens, sedes tempusque locusque
Et modus; hæc septem Scripturæ attenditto lector.

El sentido metafórico ó figurado se debe entender siempre que, tomadas las palabras en su significacion propia, resulte un sentido evidentemente falso y contrario, ya al sentido cierto de algunos otros lugares de la Escritura, ya á la autoridad de la tradicion y á las decisiones de la Iglesia. San Agustin dá la regla siguiente, que puede decirse las comprende todas: *Si præceptiva locutio est, aut flagitium aut facinus vetans aut utilitatem aut beneficentiam jubens, non est figurata. Si autem flagitium aut facinus videtur jubere, aut utilitatem aut beneficentiam vetare, figurata est.*

Debe tambien tenerse muy en cuenta la regla siguiente de Glaire: "Se ha de evitar cuidadosamente trasladar en el sentido metafórico lo que debe entenderse en el propio, así como tomar en el sentido propio lo que debe ser entendido en el metafórico. Orígenes, los figuristas, Grocio, los socinianos y los protestantes de Alemania se estrellaron en el primer escollo. Dieron en el segundo los judíos carnales, los antropomorfitas, los marcionitas, los cristianos judaizantes y los milenarios antiguos y modernos.

Conviene saber igualmente los idiotismos y sintáxis de la lengua hebrea, el paralelismo, y la significacion figurada de las palabras; advirtiendo que no es necesario que haya semejanza ó analogía completa entre dos ideas para pasar del sentido propio al figurado. Siempre se ha de dar el primer lugar al sentido literal, á no ser cuando la misma Escritura señale el sentido místico. El hermeneuta ha de tomar el sentido literal como base de sus explicaciones místicas. Y no hay que atribuir á la Escritura un sentido místico, sin hallar en alguna parte su correspondencia con un sentido literal. Todo esto será explanado con más extension al tratar de los diferentes sentidos de la Sagrada Escritura. (Véase *Sentido*).

Para mayores detalles de todo lo que decimos en este artículo, puede consultarse cualquier autor de introduccion ó prolegómenos al estudio de la Sagrada Escritura, y especialmente *La introduccion histórica y crítica á la Sagrada Escritura*, por J. B. Glaire; el *Manuale isagogicum in Sacra Biblia* del Ilmo. Sr. Caminero, y la reciente obra de Vigouroux y Bacuez, *Manuale biblique*, que se lleva de texto en muchos seminarios.—PERUJO.

Hermesianismo. Sistema filosófico-teológico excogitado por Hermes, profesor de teología en la Universidad católica de Bonu, y que murió en 1831, siendo canónigo de la Catedral de Colonia. El Papa Gregorio XVI condenó en 26 de Setiembre sus doctrinas como falsas, temerarias, capciosas, que conducen al escepticismo y al indiferentismo; erróneas, escandalosas, subversivas de la fé católica y condenadas anteriormente por la Iglesia.

A tres puntos principales pueden reducirse los errores de Hermes: 1.° Errores acerca del principio de la certidumbre tanto en el órden filosófico como en el teológico. 2.° Errores en cuanto á la aplicacion de este principio general, á las demostraciones relativas á las verdades de la religion. 3.° Errores particulares acerca de la gracia, pecado original, etc.

En cuanto al primer punto erró sobre el principio supremo ó criterio último de verdad, acerca de la naturaleza de la fé, y acerca del principio ó motivo de la fé sobrenatural. En cuanto al segundo erró sobre la naturaleza de Dios, su distincion del mundo y sus principales atributos, y en cuanto á la gracia, pecado original, etc., sus errores son los mismos de los jansenistas.

Segun Hermes, la filosofía y la teología

deben empezar por el excepticismo, por la duda universal y absoluta, pero no una duda hipotética como la de Descartes, sino una duda real y positiva. Suponia este filósofo que despues de las elocubraciones de Kant, Ficthe, Schelling, etc., se hallaban conmovidos todos los fundamentos de la ciencia, como tambien las profundas verdades relativas á Dios, al mundo y al alma, y que no habiendo hasta entonces un criterio seguro, por el que se pudiera distinguir lo verdadero de lo falso, y apreciar los diferentes grados de certidumbre, todas las pruebas que se habian dado acerca de estas grandes verdades flaqueaban por su base, y que nada de cuanto hasta entonces se habia tenido por verdadero se hallaba realmente demostrado. Admitió, pues, que no existia ninguna prueba cierta de verdad alguna, aún de las de la religion, y de la misma existencia de Dios, porque no se habia descubierto todavía un principio en el que se pudiese descansar con toda confianza y plena certidumbre. En su consecuencia sentó la tesis de que para establecer una ciencia sólida y cierta, la razon debia empezar dudando y proseguir en la duda, hasta llegar á un punto en que le fuera imposible dudar, y en que se viera necesitada á prestar firme asentimiento. Esa imposibilidad de dudar y esa necesidad ineludible que forzara al espíritu humano á rendirse y á prestar asentimiento, debia constituir, segun Hermes, el principio supremo ó criterio último de certeza.

Dedicóse, pues, á buscar este principio ó criterio supremo, y para ello distinguió en el hombre dos clases de razon, y por ende dos especies de demostraciones, una teórica para las verdades metafísicas, y otra práctica para los hechos. En cuanto á la razon *teórica*, afirma Hermes que toda la cuestion se reduce á examinar si es real y objetivo el principio de causalidad, pues los demás principios como el de identidad, contradiccion, etc., despues de la crítica de Kant, deben considerarse como puras formas subjetivas, ó como meras leyes lógicas de nuestro entendimiento; solo acerca de este principio, á saber, *todo lo que existe supone un fundamento ó causa real*, hay controversia entre los filósofos, pues, unos como Hume, Kant, Ficthe y demás idealistas, lo consideran como un mero principio formal ó como una pura ley de nuestro entendimiento; mientras que otros, como los realistas, le atribuyen un valor real y hacen estribar en él todo el edificio objetivo de la ciencia. Hermes establece que nuestra razon se vé necesitada á creer en este principio y á atribuirle verdadera realidad, y que esta persuasion y certidumbre de nuestra razon no puede ser revocada ni destruida, por ninguna reflexion ulterior ni especulacion filosófica.

De este modo se gloriaba Hermes de haber encontrado en dicho acto de la razon el criterio supremo en el órden especulativo, y de haber asegurado la persuasion y certidumbre objetiva de nuestros conocimientos; porque admitida como real la idea de causa, ya todas nuestras percepciones é impresiones reconocen una causa objetiva y real, y entra ya como factor de nuestro conocimiento el objeto en sí, quedando de este modo destruida la tesis idealista, segun la cual la idea de causa estriba solamente en el hábito, y todas las concepciones y pensamientos nuestros se forman por impresiones sensibles segun las relaciones de simultaneidad, sucesion ó semejanza.

En cuanto á la razon *práctica*, ésta, para Hermes lo mismo que para Kant, es autónoma y legislatriz absoluta, y el hombre está obligado á obedecer á su *imperativo categórico*, que es: "Obra de tal modo que tu accion aparezca conforme con la ley moral.„ Hermes pregunta si nosotros nos vemos necesitados á admitir algo como verdadero por este imperativo de la razon práctica, y responde afirmativamente diciendo: "El imperativo categórico de la razon práctica exige observancia, y por lo tanto todo aquello sin lo que no puede observarse; es así que hay muchos principios ó deberes morales que no pueden observarse sin admitir como verdaderas muchas cosas. Luego por el imperativo categórico de la razon práctica, nosotros nos vemos necesitados á admitir algunas cosas como verdaderas. Así, por ejemplo, la ley moral manda conservar la vida del prógimo que se halla en necesidad extrema; por ejemplo, nos manda socorrer á un indivíduo que está á punto de perecer en las aguas: es así que si entonces no se admitiese como verdadero el criterio de los sentidos, no se podria observar esta ley moral; luego por el imperativo de la ley debemos admitir como legítimo el testimonio de los sentidos.„ Igualmente se trata de la resurreccion de un muerto: la razon práctica nos dice que este hecho es sobrenatural, y por lo tanto un milagro. En efecto, la ley moral manda enterrar á los muertos, y por ello supone que los muertos no pueden volver á la vida por causas naturales, pues entonces deberian dejarse insepultos, esperando la accion de la causa natural; luego la razon práctica nos dice que es una cosa sobrenatural la resurreccion de un muerto.

Finalmente, en cuanto á la existencia de Dios, Hermes no admite otra prueba que la de la razon suficiente, infiriendo la necesidad de la causa primera por la contingencia de las cosas.

Tal es, expuesto en sus principales puntos, el sistema de Hermes, el cual, si bien presenta alguna originalidad, está sin em-

bargo lleno de errores filosóficos y teológicos.

Entremos pues en el exámen crítico del mismo.

En cuanto al método de Hermes, de empezar la filosofía por el excepticismo, podría en cierto modo tolerarse si su duda... fuera una duda hipotética, por cuanto la cuestion relativa á la objetividad del conocimiento y á la certeza de esta objetividad, es una de las primeras cuestiones que la filosofía debe resolver, pero por las explicaciones que dá el mismo Hermes, parece que la duda que él supone es una duda real y positiva; y esta no puede ser en modo alguno el punto de partida de la filosofía, porque una vez establecido que se debe dudar de todo, sin admitir ningun principio como cierto, es imposible salir del exceptismo, y queda la razon en una inmobilidad absoluta, sin poder ya aceptar esa primera verdad que sirva de punto de partida para la investigacion de las demás verdades, ó ese primer hecho que pueda explicar legítimamente todos los hechos, es decir, es imposible encontrar ya el criterio supremo de la certeza y el signo por el cual pueda distinguirse la verdad del error.

Por lo que se refiere al aserto de Hermes, de que hasta que se hubiese descubierto el principio supremo de certidumbre, nada habia verdaderamente demostrado, si se pretende conocer por si mismo las cosas, es preciso empezar examinando las opiniones que nos dan los demás y dudar desde luego de ella; pero si Hermes, no por ficcion; sino que en realidad tenia por insuficientes todas las demostraciones de los demás filósofos y teólogos, entonces su afirmacion es temeraria y absurda, por que, ¿cómo suponer que ningun filósofo habia encontrado la verdad hasta que Dios se dignó suscitar á Hermes? ¿Cómo se puede admitir que todos habian errado al creer que la verdad de la existencia de Dios, se hallaba realmente demostrada y probada, y que solo Hermes encontró la verdadera y sólida demostracion de esta verdad? ¿Cómo, finalmente, se puede creer que todas las pruebas de la religion y todo lo que habian dicho los Padres y los apologistas era incompleto é imperfecto?

Pero la teoría culminante del hermesianismo es la que se refiere al principio ó criterio supremo de certeza. Hermes nos presenta como una cosa nueva é ignorada de todos los filósofos anteriores, que el criterio de la verdad debe encontrarse en la necesidad que fuerza al espíritu á creer y á rendirse, y en la imposibilidad que siente la mente humana de dudar y suspender su asentimiento, cuando precisamente esto lo habian dicho muchos filósofos anteriores á Hermes. En efecto, basta leer á Descartes, Mallebranch, Fenelon y otros, para ver que la necesidad de creer y la imposibilidad de dudar es la última razon que ellos aducen para atribuir á la evidencia el carácter de la certidumbre. Ellos examinan á fondo esta necesidad, para ver si nos ha sido comunicada por un Dios bueno ó por un genio maligno, que se complazca en conducirnos al error y, siempre dan la misma solucion al problema, á saber, que nosotros debemos prestar asenso firme por la imposibilidad que experimenta la razon, de admitir que sea de otro modo, por la necesidad invencible que le arrastra á creer que sus ideas son verdaderas cuando son claras y evidentes. Pascal se expresó tambien en el mismo sentido, y finalmente Kant y la escuela escocesa atribuyen la certidumbre á los juicios instintivos, impulsos, tendencias y propiedades naturales de la mente humana, la cual debe prestar crédito á aquello á que se vé necesitada á creer, porque de lo contrario la misma razon se negaria á sí propia, y se pondria en contradiccion consigo misma. Pero si bien se examina esta necesidad de la mente, no puede colocarse en ella el criterio supremo de la certeza, sin abrir la puerta al excepticismo, pues tambien los excépticos admiten que hay en nosotros cierta necesidad y cierto instinto que nos mueve á prestar asentimiento á algunas verdades, pero niegan que esa necesidad ó impulso sean razon suficiente para que nosotros creamos y asintamos á lo que ella nos dicta é impulsa, pues siendo una necesidad ó impulso ciego, lo mismo puede conducirnos hácia la verdad que hácia el error, y así jamás podremos descansar tranquilos en dicha necesidad ó instinto.

Es necesario, pues, salir de esa necesidad é inclinacion ciega, para evitar el escepticismo y colocar el criterio supremo en la conformidad objetiva y en la perspicuidad de la verdad misma, que atrae hácia sí el asentimiento de la mente, no de una manera ciega, sino por cierta vision y conocimiento intelectual y por las razones objetivas de las cosas.

Por lo que se refiere á los demás puntos del sistema hermesiano, no es difícil demostrar que se hallan llenos de contradicciones. En cuanto á la razon teórica en la que Hermes coloca el criterio supremo respecto de las verdades metafísicas, es un principio falso. O la razon especulativa asiente y cree, porque conoce y comprende que ha de asentir y creer, ó cree sin conocimiento y comprension. Si sucede lo primero, entonces nuestra persuasion y nuestro asentimiento provienen de la percepcion ó vision de la inteligencia, y ya no se podrá tomar como criterio ó razon última la necesidad de creer ó impulso de la mente, porque más allá de esta necesidad se encuentra la vision ó perspicuidad de la razon, que determina la misma necesi-

dad ó instinto de esta. Si sucede lo segundo, entonces nuestra razon creerá de un modo ciego é instintivo, exponiéndose á tomar la verdad por el error y el error por la verdad, lo cual conduce directamente al excepticismo.

En cuanto á la razon práctica, criterio de certidumbre, segun Hermes, para los hechos, incluye una verdadera peticion de principio, porque Hermes supone una obligacion moral para inferir de ella un hecho. Por ejemplo: supone la obligacion moral de socorrer al prógimo en necesidad extrema para inferir el hecho de que tal indivíduo se halla en esta necesidad en un caso dado, cuando precisamente hay que suponer primero el hecho para inferir de él la obligacion: y así en el ejemplo puesto, no porque hay la obligacion de enterrar á los muertos hemos de inferir que tal indivíduo se halla muerto, y que no puede volver naturalmente á la vida, sino que por el hecho atestiguado por los sentidos de que se halla muerto, inferimos la obligacion de enterrarle.

Aunque Hermes habla de certidumbre y persuasion de nuestro espíritu, sin embargo, esta persuasion y esta certidumbre, segun él, son puramente subjetivas, pues al hombre no le es dado alcanzar la certidumbre de la existencia objetiva, y la filosofía no debe proponerse demostrar la objetividad del conocimiento en el sentido vulgar, ántes al contrario, debe probar que el conocimiento de una cosa en sí misma es imposible, y que nosotros solo podemos decir, como es preciso y necesario que aparezca á cada hombre una misma cosa, si realmente la comprende tal como aparece, pero de ningun modo podemos saber cómo es y existe la misma cosa en la realidad.

Finalmente, debemos advertir tambien, que Hermes hace depender la certidumbre de las verdades de la religion del principio de la regla de certidumbre de las pruebas puramente filosóficas, de manera que, segun él, la fé es solo resultado de la demostracion teológica, ó sea una pura conclusion científica, sin que haya necesidad para creer en las verdades de la religion, del auxilio sobrenatural de la gracia.

Finalmente, para que se conozca bien el sistema hermesiano y las funestas doctrinas que contienen, recordaremos los principales puntos por que Hermes fué condenado por la Santa Sede:

1.° Por haber abierto un camino que conduce á muchos errores, poniendo la duda positiva como base de todas las inquisiciones teológicas.

2.° Por haber despreciado la tradicion y autoridad de los santos Padres, en la explicacion de las verdades de la fé.

3.° Por haber sentado como principio que la razon humana es el único medio para llegar al conocimiento de las verdades sobrenaturales.

4.° Por ser su doctrina esencialmente escéptica é indiferentista.

5.° Por estar llena de errores acerca de la naturaleza de la fé, sobre la naturaleza, justicia y libertad de Dios en las obras *ad extra*, y tambien sobre la revelacion, motivos de credibilidad, Escritura, tradicion, autoridad doctrinal de la Iglesia, la regla de la fé, el estado original, el pecado primitivo, las fuerzas del hombre caido y la necesidad y distribucion de la gracia.

El sistema hermesiano, además de los innumerables errores que contiene, es esencialmente irreligioso y anticristiano, al suponer que el hombre debe vivir en el escepticismo filosófico y religioso, hasta que por sí mismo reconstruya el edificio de la filosofía y la religion: y como la mayor parte de los hombres son incapaces para reconstruir la verdad puesta en tela de juicio por la duda, resulta que, segun Hermes, la mayor parte del género humano debia vivir siempre sin fé y sin creencias.—C. Tormo Casanova.

Herméticos *(Libros)*. En los siglos III y IV de nuestra Era, se suscitó una gran cuestion, en las polémicas religiosas y filosóficas, sobre los libros de Hermes Trismegisto, en los cuales se dice que estaban contenidos todos los principios de la sabiduría del antiguo Egipto. Bajo el nombre griego de Hermes (el Mercurio de los latinos), se descubre, en efecto, al dios egipcio Thoth, Thot ó Taut, que segun las tradiciones religiosas de orillas del Nilo, habia sido el gran iniciador de las ciencias, de las artes y de las creencias de Oriente. Los egipcios atribuian á este dios 36.525 libros, segun Manethon, y 20.000 solamente, segun el filósofo Jamblico, el cual afirma haber visto 12.000. La explicacion de esta prodigiosa fecundidad es muy sencilla; pues, segun Egger, se atribuye al divino autor toda la enciclopedia científica y religiosa conservada por los sacerdotes en los templos, y de la cual San Clemente de Alejandría nos ha dejado una especie de catálogo compendiado en sus *Stromatas*.

Ahora bien: ¿podremos tomar como restos de la enciclopedia hermética, descrita por Clemente de Alejandría, los oráculos, las obras de astrología, de medicina, de química, de historia natural y de filosofía que han circulado bajo el nombre de Hermes?

Galeno vacila, por lo que toca á la medicina, en negar la autenticidad de la coleccion hermética; y los sábios modernos han seguido su ejemplo, apoyándose en pruebas que casi no admiten réplica.

Empero reina todavía algun desacuerdo acerca de la parte filosófica.

El *Pœmander*, y los 18 ó 20 fragmentos griegos que á él se refieren; el *Asclepius*, diálogo que conocemos solamente por una traduccion latina, que lleva el nombre del célebre Apuleyo, se citan hoy como monumentos de la antigua sabiduría egipcia.

En Alemania, dos clarísimos ingenios, Göërres y Creuzer, en Francia el sábio traductor de la *Symbolica*, quieren, á lo que parece, reconocer en ellos, con más ó ménos restricciones, una exposicion de las doctrinas secretas de los sacerdotes de Menfis y de Tais, de aquellas doctrinas de las que Solon, Pitágoras, Platon y tantos otros despues, bebieron algunos principios de su filosofía.

Mas si los mencionados filósofos se inspiraron con los misterios de los santuarios egipcios, ¿cómo es que ninguno de ellos, hasta Plutarco, cita los libros de Hermes? ¿Cómo es que Plutarco, con motivo del nombre de una divinidad, los llama *los pretendidos libros de Hermes?* (*de Iside et Osiride*). ¿Cómo es que despues de Plutarco no se les menciona hasta el momento en que los apologistas y los santos Padres, evocan aquellos textos para enseñarnos más allá del paganismo una verdad más pura que el culto politeista, como procedente de las revelaciones primitivas en que el cristianismo apoya toda su autoridad?

Si paramos nuestra atencion en la multitud de libros apócrifos, engendrados desde la época tolemaica, por el contacto y por el conflicto de la religion judáica con la griega; si tomamos en consideracion los muchos que, sobre todo, se compusieron entre el siglo III y IV de nuestra Era, para en cierto modo, alimentar una lucha en la que las pasiones de los sábios mismos se armaban con un testimonio cualquiera favorable á su causa; si traemos á la memoria los libros atribuidos á los antiguos pitagóricos, á los primeros Apóstoles, á San Dionisio el Areopagita; los oráculos sibilinos, los pretendidos poemas de Orfeo, el título de una obra atribuida por Suidas al personaje muy sospechoso de Sanconiaton, *sobre la filosofía de Hermes;* si pesamos con detenimiento todos estos hechos, surgirá necesariamente una presuncion muy grave contra el autor de los libros herméticos.

Del mismo modo que Lactancio y San Agustin invocaban á Hermes como sapientísimo teólogo, casi como un confesor anticipado del Dios único, que un dia habia de proclamar el cristianismo, así tambien Patrizzi y Baronio se inclinan á dar á su testimonio una autoridad religiosa; y la censura oficial de Roma, salvo algunas reservas, no cree que debe prohibir su lectura á las almas piadosas, como si en ella viese, al contrario, una ayuda útil y una preparacion cómoda á la enseñanza evangélica.

Puede admitirse con algunos sábios modernos que el Egipto ha reconocido muchos Hermes, que les ha atribuido ciertas revelaciones acerca del orígen del mundo, de la naturaleza de las cosas, de los deberes del hombre para con su Criador; que una parte de esta enseñanza ha pasado á Grecia, y que Pitágoras y Platon se han inspirado á veces en sus estudios, ó que ciertas opiniones miradas hoy dia como pitagóricas y platónicas, emanan de la fuente hermética; pero siempre parecerá imposible que los fragmentos de la filosofía hermética que hoy dia leemos, hayan sido traducidos de originales egipcios, puesto que el estilo lleva el sello griego y de fecha muy reciente.

Añádase á todo esto ciertos modos de hablar, que dicen mal en boca de un profeta, una oscuridad á menudo confesada y calculada, y veremos en todo ello indicios que descubren los escritos trabajados en los talleres de la teurgia, los cuales se multiplicaron durante la lucha del paganismo contra las doctrinas cristianas.

En este caos de palabras y de ideas, en el cual el raciocinio como que fluctúa, que avanza un momento para retroceder enseguida, en el cual todos los sistemas se entrechocan, en el cual todas las doctrinas pueden ir á buscar argumentos; á nadie causará extrañeza que se encuentren algunas opiniones conformes con el sentido de algunos símbolos egipcios, empero nadie podrá hallar una expresion auténtica de esta religion tan original.

Hace dos siglos que Casaubon ha puesto todo esto fuera de duda en su polémica con Baronio.—F. G.

Hermias, *el filósofo*. No se sabe con certeza la época en que vivió este filósofo cristiano. Segun unos pertenece al II siglo, y esta parece ser la opinion del sábio benedictino Dom. Prudencio Maran, al colocar su obra á continuacion de las de San Justino. Otros creen que vivió en el siglo V, como los editores de la *Bibliotheca Patrum*. Lambecio, añade, que es el escritor del siglo V, conocido por el nombre de Hermias Sozomeno. Otros lo hacen del siglo III. Lo cierto es que este filósofo cristiano hizo una sátira contra los filósofos paganos; *Irrisio gentilium philosophorum*, en la cual pone en ridículo sus disputas y contradicciones con respecto á las cuestiones mismas que nos interesan más de cerca. Hace ver que estos llamados sábios no están de acuerdo ni sobre el primer principio de las cosas, ni sobre el gobierno del mundo, ni sobre la naturaleza del hombre, ni sobre su destino. Se ha colocado esta pequeña obra

á continuacion de la de San Justino, en la edicion de los benedictinos. Al menos no acusarán los críticos protestantes á este autor de haber sido doctrinado por los filósofos orientales, egipcios, pitagóricos, platónicos ú otros: hace profesion de despreciarlos á todos igualmente.—G. M. G.

Hermiatitas ó **Herminianos**. Herejes del siglo II, discípulos de un cierto Hermias, diferente del que acabamos de hablar. Este era de las opiniones de Hermógenes: enseñaba que la materia es eterna, que Dios es el alma del mundo, que por consiguiente está revestido de un cuerpo: esta era la opinion de los estóicos. Decia que Jesucristo ascendido al cielo despues de su resurreccion no habia llevado el cuerpo, sino que le habia dejado en el sol de donde le habia tomado; que el alma del hombre se compone de fuego y de aire sutil; que el nacimiento de los hijos es la resurreccion, y que este mundo es el infierno. Así es como alteraba los dogmas del cristianismo para acomodarlos al sistema de los estóicos. Pero si esta religion no hubiese sido más que un tejido de imposturas, y sus partidarios una porcion de ignorantes, como los incrédulos modernos se atreven á describirlos, los filósofos del siglo II no se hubieran tomado seguramente el trabajo de conciliarlo con su sistema de filosofía. (Véase *Hermogenianos*).—E. Fernandez.

Hermitas. Pequeños santuarios ó capillas generalmente erigidas en las afueras de algun pueblo, ó ciudad, ó en el campo, en honor de algun santo ó de algun misterio de la Santísima Vírgen, ó de Nuestro Señor Jesucristo. Por lo comun recuerdan algun prodigio ó alguna accion heróica, y son objeto de peculiar devocion de parte de los fieles que suelen organizar á ellas piadosas romerías en el dia de la fiesta del titular. Antiguamente gozaban muchas del derecho de asilo, y estas se llamaban propiamente santuarios. Suelen tener algunos privilegios é indulgencias. Por regla general se consideran como oratorios públicos, y dependen de la parroquia en la cual están enclavadas.—S. Magdalena.

Hermitaños. Antiguamente se llamaban así los que se dedicaban á hacer penitencia en algun lugar despoblado semejantes á los anacoretas, cenobitas, solitarios, etc. Posteriormente se dió este nombre á ciertos religiosos de varias clases, como queda explicado en el tom. IV, pág. 187.

Hermogenianos. Herejes sectarios de las opiniones de Hermógenes, filósofo estóico, que vivia á fines del siglo II. Tuvo por principales discípulos á Hermias y Seleuco por esto los *hermogenianos* fueron llamados hermianos, hermiatistas ó hermiotistas, seleucianos, materiarios, etc. Se multiplicaron principalmente por la Galacia.

El error principal de Hermógenes era el suponer, como los estóicos, la materia eterna é increada, y este sistema fué inventado para explicar el orígen del mal en el mundo. Dios, decia Hermógenes, sacó el mal, ó de sí mismo, ó de la nada, ó de una materia preexistente; no pudo sacarle de sí mismo, porque es indivisible, y porque el mal jamás pudo formar parte de un ser soberanamente perfecto; no pudo sacarle de la nada, porque no hubiera sido dueño de producirlo, y habria derogado su bondad al determinarle; luego el mal provino de una materia preexistente, coeterna con Dios, y cuyos efectos no pudo corregir.

Este raciocinio peca por el principio: supone que el mal es una sustancia, un ser absoluto, lo cual es falso. Nada es malo sino en comparacion á un bien mayor; ningun ser es absolutamente malo, el bien absoluto es el infinito; todo ser criado es necesariamente limitado, por consiguiente privado de algun grado de bien ó de perfeccion. Suponer que porque Dios es infinitamente poderoso puede producir seres infinitos ó iguales á sí mismo, es un absurdo.

Para establecer su sistema, Hermógenes traducia así el primer versículo del *Génesis; Del principio ó en el principio Dios hizo el cielo y la tierra:* en nuestra época se ha renovado esta traduccion ridícula, á fin de persuadir que Moisés habia enseñado, como los estóicos, la eternidad de la materia.

Tertuliano escribió un libro contra *Hermógenes*, y refutó su raciocinio. "Si la materia, dice, es eterna é increada, es igual á Dios, necesaria como Dios, é independiente de Dios. El mismo no es soberanamente perfecto, sino porque es el ser necesario, eterno, existente por sí mismo; y por esta razon es tambien inmutable. Luego 1.° Es un absurdo el suponer una materia eterna, y no obstante, formada de mal, una materia necesaria, y sin embargo imperfecta ó limitada; tanto valdria decir que Dios mismo, aunque necesario y existente por sí mismo, es un ser imperfecto, impotente y limitado. 2.° Otro absurdo es suponer que la materia es eterna y necesaria, y que no es inmutable, y sus cualidades no son necesarias como ella, que Dios pudo cambiar su estado y darle cierta forma que no tenia. La eternidad ó la existencia necesaria no admite alteracion ni en bien ni en mal.„

Tal es el raciocinio de que Clarke se ha servido para demostrar que la materia no es eterna, y por consiguiente la necesidad de

admitir la creacion; pero sin razon se le ha atribuido la invencion. Tertuliano la empleó 1.500 años ántes que él.

Enseguida demuestra que la hipótesis de la eternidad de la materia no resuelve la dificultad del orígen del mal. Si Dios, dice, vió que no podia corregir los defectos de la materia, debió más bien abstenerse de formar seres que tenian necesariamente que participar de estos defectos. Porque últimamente, ¿qué es mejor, decir que Dios no pudo corregir los defectos de una materia eterna, ó decir que Dios no pudo crear una materia exenta de defectos, ni seres tan perfectos como él? En el primer caso se supone que el poder de Dios es contrarrestado ó limitado por un obstáculo que se encuentra fuera de él: esto es un absurdo. En el segundo tan solo se deduce que Dios no puede hacer lo que encierra contradiccion, y esto es evidente.

Tertuliano vuelve y resuelve este argumento de diferentes maneras; pero la esencia es siempre la misma, y es una demostracion sin réplica.

Refuta la explicacion que daba Hermógenes á las palabras de Moisés; observa que Moisés no dice *del principio* ni *en el principio*, como si se tratara de una sustancia, sino que dice *al principio;* luego el principio de los seres fué la misma creacion.

Si Dios, dice tambien, tuvo necesidad de alguna cosa para obrar la creacion, seria de su Sabiduría eterna como él, de su Hijo que es el Verbo, y el *Dios Verbo*, pues que el Padre y el Hijo son uno mismo, ¿diria Hermógenes que esta sabiduría no es tan antigua como la materia? Esta es, pues, superior á la sabiduría, al Verbo, al Hijo de Dios; no es él el que es igual al Padre, sino la materia, absurdo e impiedad que Hermógenes no se atrevió á pronunciar.

Por último, Tertuliano hace ver que Hermógenes no es constante en sus principios ni en sus aserciones; que admite una materia ya corporal, ya incorpórea, ya buena, ya mala; que la supone infinita, y sin embargo sujeta á Dios, luego la materia es evidentemente limitada, porque está comprendida en el espacio; es preciso que tenga una causa, porque nada es limitado sin causa.

Por solo esta exposicion sencilla, preguntaremos con qué vergüenza los socinianos y sus partidarios se atreven á adelantar que el dogma de la creacion es una hipótesis filosófica bastante moderna, que los Padres antiguos no la conocieron, que jamás pensaron que se pudiera probar por el texto del *Génesis*, y que la hipótesis de los dos principios coeternos parece más propia que la de la creacion para explicar el orígen del mal. No nos sería difícil manifestar el gérmen de los raciocinios de Tertuliano en San Justino, que escribió por lo menos 30 años ántes. (*Exhort. ad græcos*, Núm. 23).

Si los incrédulos modernos conocieran mejor la antigüedad, no se envanecerian con tanta frecuencia por creerse inventores; lejos de darnos á conocer nuevas verdades, tampoco han podido ni aún forjar errores nuevos.

Mosheim, buscando siempre en los Padres algo que vituperar, ejerció su censura sobre el libro de Tertuliano contra Hermógenes. Dice que este hereje incurrió en el ódio de Tertuliano, no por sus errores, sino por su oposicion á las opiniones de Montano que Tertuliano abrazó. Hermógenes, dice, no negaba la posibilidad física de la creacion de la materia, sino la posibilidad moral, porque le parecia indigno de la bondad de Dios crear un ser esencialmente malo, tal como la materia; así, pues, Tertuliano le hubiera hecho ver en otra parte el orígen del mal, le habria atacado por el principio; al paso que no combatió más que lo accesorio del sistema. Además, Hermógenes no negaba que Dios no hubiese sido siempre el Señor de la materia. (*Hist. christ.*, sec. 1.ª, pár. 70).

Esta crítica nos parece injusta bajo todos aspectos: 1.º ¿Con qué derecho pretende Mosheim juzgar de las intenciones de Tertuliano, y obligarnos á atribuirle á él mismo motivos más puros que los que asigna á este Padre? 2.º Si la materia fuese esencialmente mala, como decia Hermógenes, no seria ni física ni moralmente posible á Dios el crearla. 3.º Tertuliano le demuestra que un ser eterno é increado, tal como supone á la materia, no puede ser esencialmente malo; luego en la hipótesis de la eternidad de la materia, no podia ver el orígen del mal. 4.º Se hace ver tambien que es un absurdo el suponerla eterna, y añadir que Dios ha sido siempre el Señor de ella; un ser eterno es esencialmente inmutable; luego Dios no podria alterarla. 5.º En esta misma suposicion, Dios seria siempre responsable del mal que hubiera en el mundo; luego Tertuliano refutó sólidamente á Hermógenes, tanto de sus principios como en sus consecuencias. Hablando de esta misma obra *Le Clerc*, juzgó de un modo más sensato que Mosheim (*Hist. Eccles. an 68*, pár. 11 y siguientes.—Bergier.

Hermoygio. Obispo de Tuy desde el año 915. Era de una noble familia de Galicia, sobrino del nombrado Nausty, Obispo de Coimbra y tio del que más tarde fué tambien Obispo de Tuy, Vimala. Algunos añaden que Hermoygio habia sido ántes Obispo de Porto, y de allí pasó á Tuy, pero esto no es seguro, á no haber sido solo titular.

La más notable memoria de Hermoygio

como Obispo de Tuy es la referida en el *Chronicon* de Sebastián, núm. 18, donde vemos que iba al lado del Rey, cuando pasó al socorro de los navarros, y dando una sangrienta batalla contra los moros en el Valle de *Junquera*, la perdieron los cristianos. Entre los prisioneros fué uno nuestro Obispo, con Dulcidio de Salamanca, que pasaron á Córdoba: *Duo Episcopi, Dulcidius Salmaticensis, et Hermoygius Tudensis, ibidem sunt comprehensi, et Cordubam aducti.*

De esta desgracia sacó Dios un gran triunfo. Tratóse del rescate de los Prelados, y finalmente se efectuó, aunque por parte de Hermoygio quedó en rehenes su sobrino, llamado *Pelagio*, por quien Dios logró un heróico triunfo de su fé contra las inmundicias de Mahoma, como diremos al contar su martirio. Fué la prision de Hermoygio muy cerca del año 921, ó en el mismo; y aunque Sandoval confiesa que ignoraba el tiempo en que salió de la prision, se infiere por el martirio del sobrino, que fué en el año 921, pues el tio salió de Córboba cuando entró por él su sobrino, y esto fué al fin del 21, ó á principio del 22, como diremos al hablar del martirio. *Pro isto Hermoygio Episcopo ingressus est subrinus ejus Sanctus Pelagius Cordubam*, como escribe Sampiro. No debe pues atrasarse la prision de Hermoygio, del año 921, en que á más tardar debe señalarse la batalla de Junquera; á fin que haya tiempo para que sintiendo el Obispo lo duro de la prision, tratase del rescate, y llegase el sobrino á Córdoba en fin de aquel año, ó en la entrada del siguiente.

Sabemos, pues, que Hermoygio era tio del santo mártir Pelagio, á quien despues del martirio se encomendaria el tio con ternura, no solo por el vínculo de sangre, sino por haber sido ocasion de su corona. Sabemos tambien que en el 922 habia salido el Obispo de la prision, ó que salió á fin de aquel año, á no ser que alguno convenciere que el martirio del sobrino fué en 25 de Junio del 926, pues consta que la prision duró tres años y medio, desde la entrada del 22 al 25, por Junio, ó á más tardar desde principio del 23 al 26. La expresion de Sampiro (cuando dice que el Rey recobró aún vivos á los dos Obispos cautivos, *adhuc viventes adduxit*), parece indica largo tiempo de prision; pero segun lo dicho fué corto; y así parece quiso denotar Sampiro, que no murieron prisioneros, sino que volvieron vivos á su reino. Y realmente el carácter de dos príncipes de la Iglesia pedia que nuestra córte no abandonase su rescate, sino que le solicitase con esfuerzo.

El modo con que se efectuó la libertad de Hermoygio parece fué que, además de las cantidades ajustadas, entregaria unos cautivos (que los moros deseaban), y en seguridad de promesa quedó el sobrino en rehenes: *Ut ipso abeunte captivos mitteret, quibus hunc sobrinum redimere posset*, como dice el rezo antiguo. Parece, pues, que el niño San Pelayo habia pasado á Córdoba anticipadamente en compañía de otros que iban á tratar del rescate de Hermoygio; pues si estuviera en Galicia, era tan difícil enviar por los cautivos prometidos, como por el niño. Es, pues, más verosímil que por hallarse allí quedó por prenda.

Vuelto á su diócesis, renunció al cabo de poco tiempo y se retiró á un monasterio, probablemente despues de haber sabido el martirio de su sobrino Pelayo. Allí vivió algunos años con el santo Abad Franquila y San Rosendo. Dicen algunos que se retiró al monasterio de la Brujía, en donde murió y fué enterrado, y que en aquella comarca le veneran como santo, aunque ignorando su nombre. Sobre lo cual puede consultarse el tomo v de Junio, de las *Actas de los Bolandos*.— G. M. G.

Hermon. Montaña de Palestina, al otro lado del Jordán, en la media tribu oriental de Manasés, que es la más elevada de Palestina, y se halla casi siempre cubierta de nieve. Es una prolongacion del anti-Libano, que corre hasta reunirse á las montañas de Galaad. Su posicion la hacia servir de frontera por el Norte á los Estados de Og, Rey de Basan. El *Deuteronomio* parece indicar que esta montaña era el límite septentrional del país, al otro lado del Jordán, del mismo modo que el torrente de Arnon lo era por el Mediodía. Al pié de esta montaña estaba la ciudad de Baal, Gad y la tierra de Maspha, en donde habitaban los heveos. Los sidonios ó fenicios la llamaban Jarion, y los amorrheos Sanir. Sin embargo, los Paralipómenos y el Cantar de los Cantares hacen de esta montaña dos distintas, designadas con estos últimos nombres. Antiguamente era natural guarida, segun la Escritura, de leones y leopardos, animales que no se crian en dicho país. El monte Sanir producia excelentes abetos, muy estimados por los tirios, para la construccion de embarcaciones. En el dia se llama esta montaña *Dschebel-el-Scheij*.— G. M. M.

Hernhutas ó **Hernhuteros.** Secta de entusiastas, introducida en nuestra época en Moravia, Veteravia, Holanda é Inglaterra. Sus partidarios se conocen todavía bajo el nombre de *hermanos moravos;* pero es preciso no confundirlos con los *hermanos de Moravia* ó los *hutteritas*, que eran una rama de los *anabaptistas*. Aunque estas dos sectas tengan alguna semejanza, parece que la más reciente, de la cual hablamos, no se originó

de la primera. Los *hernhutas* son llamados tambien *zinzendorfianos* por algunos autores.

Con efecto, el *hernhutismo* debe su orígen y sus progresos al conde Nicolás Luis de Zinzendorf, que nació en 1700, y fué educado en Hall, en los principios del quietismo. Al salir de esta Universidad en 1721, se entregó á la ejecucion del proyecto que habia concebido de formar una sociedad, en la cual pudiese vivir únicamente ocupado en ejercicios de devocion, dirigidos á su manera. Se asoció á algunas personas que participaban de sus ideas, y estableció su residencia en Bertholsdorf, en la Alta Lusacia, tierra de la cual hizo su adquisicion.

Un carpintero de Moravia, llamado *Christian David*, que en otro tiempo habia vivido en aquel país, indujo á dos ó tres de sus asociados á retirarse con sus familias á Bertholsdorf. Fueron acogidos con entusiasmo, y construyeron una casa en un bosque á media legua de este pueblo.

Muchos particulares de Moravia, atraidos por la proteccion del conde Zinzendorf, vinieron á aumentar este establecimiento, y el mismo conde fué á vivir en él. En 1728 habia ya 34 casas, y en 1732 el número de habitantes ascendia á 600. La montaña de Hutberg les dió lugar á llamar su habitacion *Hut-der-Hern*, y despues *Hernhut*, nombre que puede significar la *guardia ó la proteccion del Señor:* de este tomó el suyo toda la secta.

Los hernhutas establecieron bien pronto entre sí la disciplina, que todavía existe, que les une estrictamente los unos con los otros, que los divide en diferentes clases, que los pone en una completa dependencia de sus superiores, y que los sujeta á prácticas de devocion, y aún á reglas muy semejantes á las de un instituto monástico.

La diferencia de edad, de sexo, de estado, relativamente al matrimonio, ha formado entre ellos las diferentes clases, á saber: la de los maridos, de las mujeres casadas, de los viudos, viudas, jóvenes de ámbos sexos, y niños. Cada clase tiene sus directores, elegidos entre sus miembros. Los mismos empleos que ejercen los hombres entre sí, se llenan entre las mujeres con personas de su sexo. Hay frecuentes reuniones de las diferentes clases en particular, y de toda la sociedad á la vez. Se vigila la instruccion de la juventud con una atencion particular.

Una gran parte del culto de los hernhutas consiste en el canto, y le dan la mayor importancia; por medio del canto, dicen, es como principalmente se instruyen los niños en la religion.

A todas horas del dia y de la noche hay en el pueblo de Hernhut personas de ámbos sexos, encargadas por turno de velar por la sociedad. Si advierten que se introduce la relajacion en su sociedad, reaniman su celo celebrando los agapes ó comidas de caridad.

Los ancianos son los que hacen los matrimonios, y ninguna promesa de casarse es válida sin su conocimiento.

En 1748, el conde de Zinzendorf hizo recibir á sus hermanos moravos la confesion de Ausburgo y la creencia de los luteranos, manifestando, no obstante, una inclinacion casi igual para todas las comuniones cristianas. Declara tambien que no hay necesidad de cambiar de religion para entrar en la sociedad de los hernhutas. Su moral es la del Evangelio; pero en materia de opiniones dogmáticas tienen el carácter distintivo del fanatismo, que es rechazar la razon y el raciocinio, y exigir que la fé sea producida en el corazon por solo el Espíritu-Santo.

Segun su opinion, la regeneracion nace por sí misma, sin que haya necesidad de hacer nada por cooperar á ella; desde el momento en que se está regenerando, se hace uno ya un ser libre; no obstante, el Salvador del mundo es el que obra siempre en el regenerado, y quien le guia en todas sus operaciones. Tambien se encuentra reconcentrada en Jesucristo toda la divinidad; es el objeto principal, ó más bien el único del culto de los hernhutas; le dan los nombres más tiernos, y reverencian con la mayor devocion la herida que recibió en su costado sobre la cruz. Jesucristo es reputado el esposo de todas las hermanas, y los maridos no son, hablando propiamente, más que sus procuradores. Por otra parte, las *hermanas hernhutas* son conducidas á Jesús, por el ministerio de sus maridos, y se puede considerar á estos como los salvadores de sus esposas en este mundo. Cuando se hace un matrimonio, es que habia una hermana que debia ser conducida al verdadero esposo por el ministerio de un procurador.

Viven en comun como los primeros fieles de Jerusalen, y todo lo que ganan entra en la masa comun, no sacando de ella más que lo estrictamente necesario.

Esta caja comun, que llaman *la caja del Salvador*, está destinada principalmente para subvenir á los gastos de las misiones. Segun los escritos del fundador de la secta, esta sostenia en 1749 hasta 1.000 obreros evangélicos esparcidos por el mundo, y se predicaba el *hernhutismo* en 14 lenguas á más de 20.000 almas.

Como se vé, segun los datos anteriores, se puede llamar al *hernhutismo* el monaquismo de los protestantes; pero no tienen todos formada la misma idea de ellos, pues algunos sostienen que los principios de esta secta abren la puerta á los excesos más licenciosos del fanatismo, y no pocos le han acusado de

muchas abominaciones, diciendo que no merecen ser puestos en el número de las sectas cristianas.—SERRANO.

Herodes (*el Grande*), Rey de Judea.—Nació el año 680 de la fundacion de Roma, 74 años ántes de la Era Dionisiana, de una familia idumea, que despues de la conquista de Judea por Alejandro Janeo, entró en frecuentes relaciones con los Asmoneos, y desde luego concibió el proyecto ambicioso de aprovecharse de su debilidad y desunion para apoderarse de la Palestina. Antipatro, padre de Herodes, fué bastante prudente para no adherirse exclusivamente á ninguno de los partidos que se hacian la guerra, ni inclinarse á la influencia predominante de los romanos, aconsejándoles aquello que más se avenia con sus propios planes. Antipatro, gobernador de la Judea, fué nombrado procurador por Julio César, en union de Hircano II, y con este carácter hizo nombrar á sus dos hijos Fasael y Herodes subgobernadores al primero de Jerusalen, y al segundo de Galilea. Herodes, todavía jóven, adquirió una gran reputacion por la destruccion de los bandidos que infestaban al país, conquistó la Celesiria, y manifestó gran dureza contra los indivíduos de Sanhedrin. Despues del asesinato de César, los hijos de Antipatro se unieron al partido republicano de Bruto. Herodes prestó importantes servicios á las legiones de Asia, pagándoles exactamente el sueldo, y despues al anciano Hircano II, ayudándole á vencer á su rival Antígono, hijo de Aristóbulo, de suerte que habiendo sido acusado ante Marco Antonio, en vez de merecer rigor de su parte, logró captarse sus simpatías, y apoyado además por la recomendacion de Hircano que recordaba los antiguos servicios del subgobernador, Herodes y su hermano fueron nombrados Tetrarcas de Palestina. Pero en aquel tiempo, habiéndose Antonio embarcado para Italia, á fin de reconciliarse con Octavio, Antígono llamó en su socorro á los partos. Fasael, hecho prisionero, se suicidió: Hircano, tambien cautivo, fue tratado con excesiva crueldad, cortándole las orejas, y Herodes pudo escapar, dirigiéndose apresuradamente á Roma, en donde sus intrigas inclinaron á su favor los votos del Senado, que le nombró Rey de Judea, y declaró á Antígono enemigo del pueblo romano. Tres meses despues desembarcó en Ptolemaida, y conquistó rápidamente la Galilea y la Samaria, y dos años despues á Jerusalen, á la cual saqueó, haciendo prisionero á Antígono. Entonces le remitió á Antioquía, en donde se hallaba Marco Antonio, y persuadió á este, dándole al efecto una gran suma de dinero, que le cortase la cabeza, como así sucedió hácia el año 36 ántes de Jesucristo. Desde entonces Herodes quedó dueño pacífico de todo el país, gracias á la influencia de los romanos, cuyo apoyo prestaba cierta apariencia de derecho, á un poder usurpado por la astucia y violencia, pero jamás pudo conciliarse las simpatías de los judíos, que siempre le consideraron como un usurpador y un intruso, directamente contrario al reinado del Mesías que ellos esperaban. Además, Herodes no era á sus ojos más que un instrumento de venganza entre las manos del Señor, respecto á los últimos asmoneos que, infieles á su mision, habian sucumbido al más abyecto egoismo.

Herodes, teniendo siempre presente la ilegitimidad de su poder, sospechaba en todas partes traiciones y emboscadas, y despues de haber quitado á los judíos todos los cargos públicos, empezó á manifestar la más horrorosa tiranía. Sucesivamente hizo condenar á muerte á todos los miembros de la familia Asmonea, sin exceptuar al viejo Hircano, que habia sido librado antiguamente por los Partos, y guardado con toda deferencia en las prisiones de Jerusalen. Todos los miembros de esta familia tuvieron igual suerte, aún aquellos que pertenecian á la suya propia por su parentesco con la bella Mariamne, hija de Hircano, la más querida de sus esposas. Condenó pues á muerte por meras sospechas á los hijos que habia tenido de Mariamne, Aristóbulo y Alejandro, y más tarde tambien á su otro hijo Antipatro, su primogénito, y por último, á la misma Mariamne. Esto es lo que hizo exclamar á Augusto, que valia más ser puerco de Herodes que hijo suyo, aludiendo á la prohibicion de los judíos de comer carne de aquel animal.

Una tiranía tan atroz no era á propósito para atraerse á los judíos, sobre todo á los fariseos. Además, estos estaban indignados contra Herodes, por sus intrusiones arbitrarias en las cosas religiosas y por su aficion á las costumbres paganas que él introdujo entre los judíos por medio de los anfiteatros, gimnasios, etc.

Enmedio de su crueldad, Herodes se manifestó amigo de la magnificencia y del fausto, y desplegó en obras públicas un lujo tan extraordinario, que no le igualaron los Monarcas anteriores. Mandó construir en lo alto de Jerusalen un palacio magnífico, que escogió por su residencia; levantó en toda la extension de su reino castillos y fortalezas inexpugnables; construyó, en honor de Augusto dos grandes ciudades, Sebaste y Cesárea, y en fin, por todas partes unió su nombre á alguna idea grande ó extraordinaria. La construccion del templo bastaria por sí sola á inmortalizar su reinado y hacer grata su memoria, si no hubiera interpuesto entre él y la pos-

teridad un lago de sangre. Si grande era la concepcion de esta idea, su realizacion raya en lo imposible: no obstante, Herodes no se detuvo ante los obstáculos que se oponian á su plan: el templo de Nehemias fué derribado, porque no era bastante espacioso, ni bastante rico, ni tan elevado como él queria: y los cimientos del nuevo templo se echaron desde luego. Ocho años contínuos duraron los trabajos: invirtiéronse en esta empresa sumas fabulosas; pero al cabo vió concluida su obra: los sacrificadores se encargaron de la decoracion interior del templo, empleando año y medio. Se dice que durante los ocho años de su construccion, no llovió de dia, como si el cielo se interesase en ver concluida tan soberbia obra. Herodes dedicó este templo en el dia del aniversario de su coronacion, y ofreció en sacrificio más de 300 bueyes. Todavía faltaban algunos accesorios, que se terminaron despues de su muerte, hasta el principio de la guerra de Judea.

Por este tiempo habia llegado la época del cumplimiento de las profecías, despues que el cetro estaba fuera de la casa de Jacob, en poder de un extranjero. Nació pues nuestro Salvador, y desde el primer momento que vió la luz tuvo que huir de las asechanzas de este tirano que le hizo buscar para matarle, y no pudiendo hallarle, mandó degollar á todos los niños de dos años abajo, en Belen y sus cercanías: hecho atroz, que pareceria increible si no estuviera tan bien probado. (Véase *Inocentes*).

Poco tiempo sobrevivió el tirano á esta última crueldad, y despues de una vida turbada por todo género de remordimientos, contrajo una enfermedad asquerosa y horrible (1) que es considerada como justo castigo del cielo por sus crímenes.—C. Tormo Casanova.

Herodes Antipas, *hijo de Herodes el Grande y de Malthoaka de Samaria.* Fué primero designado en el testamento de su padre para sucederle: más tarde, Herodes hizo otro testamento, dando la sucesion á Archelao, y designando á Antipas como tetrarca de Galilea y Perea, con una renta anual de 200 talentos. Antipas se ocupó como su padre en edificar, fortificar y hermosear las ciudades que le estaban sometidas. Fortificó, por ejemplo, á Betharamphth, que llamó Julia, en memoria de la mujer de Augusto: edificó á orillas del lago de Genesareth una ciudad, que llamó Tiberiades, en honor del Emperador Tiberio. Estaba casado con una hija de Aretas, Rey de Arabia. Durante su estancia en Tiberiades, en un viaje que hizo á Roma, se prendó de Herodias, mujer de su hermano Herodes Philipo, al que ésta abandonó, casándose secretamente con Antipas, quien se obligó con ella á repudiar á su primera esposa; pero ésta, informada de los planes de su marido, precavió el ultraje y se refugió en casa de su padre. Juan Bautista, habiendo reprendido á Antipas esta incestuosa violacion de la ley, fué reducido á prision de su órden, y decapitado á peticion de Herodias.

Aretas se aprovechó poco tiempo despues, en el último año de Tiberio, segun todas las probabilidades, de algunas dificultades sobrevenidas con motivo del señalamiento de fronteras, para tomar venganza de la injuria hecha á su hija. Atacó vivamente á Antipas, le derrotó, y le hubiera destruido si los romanos no hubieran acudido en su apoyo. Sin embargo, Antipas, arrastrado por la ambiciosa Herodias, partió para Roma, á fin de solicitar de Calígula el título de Rey que habia sido concedido á Agripa. Este suceso excitó los celos de Agripa, que acusó á Antipas ante el Emperador, de haber tomado parte en la conjuracion de Seyano contra Tiberio, de hacer entonces causa comun con Artaban, Rey de los Partos, contra los romanos, lo que probaría completamente, decia, los 70.000 hombres que Antipas acababa de poner sobre las armas. Esta acusacion llegó á manos del Emperador, por conducto de Fortunato, en el momento mismo en que Antipas solicitaba el título de Rey. El Emperador, abrigando alguna desconfianza, preguntó á Antipas si en efecto tenia tantas armas á su disposicion, y habiéndole dado Antipas una contestacion afirmativa, la acusacion pareció fundada á Calígula, quien envió á Antipas desterrado á Lyon, donde le acompañó Herodias. Segun Josefo, Antipas no murió en Lyon, sino en España, lo cual probaria que el Emperador le habia mandado trasladarse á otro punto. Este Herodes Antipas es el que, segun Josefo, se hallaba de soberano en Galilea, en tiempo de Nuestro Señor: este fué el que esperaba ver al Salvador hacer algun prodigio, y que no habiendo obtenido de él milagro ni respuesta, le volvió á mandar á Pilatos revestido por irrision de un manto de púrpura. Josefo no habla muy bien de Antipas. El rapto de la mujer de su hermano que le habia acogido amigablemente, demuestra en él un carácter disoluto, capaz de todo por satisfacer su sensualidad. El Evangelio nos le presenta tambien odioso, acusándole de un gran número de crímenes.—Welté.

(1) Dícese que murió de la terrible enfermedad llamada *tiriasis*, ó sea devorado de piojos. Al mismo tiempo sentia un hambre tan insaciable, que nada bastaba á satisfacerla. Sus intestinos estaban llenos de úlceras, y algunas partes de su cuerpo manaban gusanos. Por otra parte, su aliento era tan fétido, que no era posible acercarse á él.

Herodes Agripa. Nieto de Herodes el Grande, hijo de Aristóbulo y de Berenice. Pasó su juventud en Roma, en donde disipó toda su fortuna. Socorrido en sus necesidades por su hermana, pero perseguido muchas veces por sus grandes deudas, fué sepultado en un calabozo por Tiberio, á causa de una palabra imprudente en que manifestó el deseo de que muriese aquel Emperador, pero despues obtuvo el favor de Calígula que le dió la Tetrarquia de Filipo, la Traconitide, Gaulonitide y la Batánea, con el título de Rey. Esta dicha inesperada causó una sorpresa general en Palestina, y principalmente la envidia de Herodias y de su marido Antipas, que tambien marcharon á Roma en demanda del mismo título. Pero les sucedió al contrario, pues el Emperador, prevenido por Agripa, los desterró á Lyon de Francia. Calígula dió á Agripa todos los bienes y dominios de los desterrados, la Galilea y la Perea, y el Emperador Cláudio no solo confirmó todas estas donaciones, sino que añadió á ellas la Judea y la Samaria, con una gran parte de la region del Líbano, de suerte que Agripa tuvo unos dominios más extensos que el mismo Herodes el Grande.

Agripa trató de ganar el afecto de los judíos, rebajando los impuestos, haciendo nuevas construcciones y persiguiendo á los cristianos. Solo por agradarlos hizo decapitar al Apóstol Santiago, hácia el año 44 de nuestra Era, y tambien mandó apresar á San Pedro, que habia llegado á Jerusalen para consolar á los fieles, consternados por el martirio del Santo Apóstol, y estaba resuelto tambien á quitarle la vida, si un ángel no le hubiera librado milagrosamente de la prision, como se refiere de los *Hechos de los Apóstoles*, cap. XII.

No trascurrió mucho tiempo sin que Herodes Agripa recibiese el castigo de su sangrienta impiedad, en la misma Cesárea, teatro de su orgullosa vanidad.

Habiéndose suscitado cierta desavenencia entre aquel tirano y los tirios y sidonios, y deseando Herodes reducirlos á su obediencia, prohibió la exportacion de granos para el populoso país de los rebeldes. Esta medida les obligó á solicitar la amistad del Monarca ofendido, y al efecto le enviaron Embajadores, á los cuales quiso recibir el Rey con gran pompa. Celebrábanse á la sazon en Cesárea fiestas públicas para celebrar el restablecimiento del Emperador, y en la mañana del segundo dia de las fiestas, señalado para la recepcion de los enviados tirios y sidonios, Herodes, ricamente vestido, adornado con las insignias reales, y seguido de numeroso acompañamiento, se dirigió al teatro, y sentándose en un trono cubierto de oro y piedras preciosas, comenzó á arengar á su pueblo. Contribuian á realzar la ceremonia lo apacible del dia, el resplandor del sol y la elocuencia del tirano, de que tanto se preciaba; de suerte que el pueblo comenzó á gritar por todas partes: "No es un hombre el que nos habla, sino un dios.„ Mas, de repente, sintióse el Rey acometido de agudísimos dolores, y conducido á su palacio espiró, comido de gusanos, al cabo de cinco dias de padecimientos horribles.—F. G.

Herodes Agripa II. Fué hijo del anterior, y no tenia más que 17 años cuando murió su padre. Los consejeros del Emperador Cláudio le creyeron demasiado jóven para heredar el reino, y el país volvió á ser provincia romana administrada por gobernadores. Solo se le concedió el derecho de elegir Sumo Sacerdote á su tio Herodes de Chalcis. Muerto este le sucedió en su dignidad el mismo Agripa: cuatro años más tarde obtuvo del Emperador Cláudio la antigua Tetrarquia de la Gaulonitide, la Traconitide y la Batanea, y despues el Emperador Neron le dió muchas ciudades, entre ellas Tiberiades, Tarichea, Abila y Julia. Pasaba la mayor parte del tiempo en Jerusalen, aunque los judíos le aborrecian por su manía de edificar, y por su arbitrariedad en instituir y deponer á los Sumos Sacerdotes. Sin embargo, el *Talmud* alaba el conocimiento que tenia de la Ley, y San Pablo está de acuerdo en este punto con los doctores judíos. Se sabe que el grande Apóstol se defendió delante de Herodes Agripa, su hermana Berenice y el Gobernador Festo, como se refiere en los *Hechos de los Apóstoles* (caps. XXV y XXVI). En la brillante defensa que San Pablo hizo de sí mismo ante este Rey, se justificó plenamente, y Agripa dijo á San Pablo: "*Por poco me persuades á hacerme cristiano. Y Pablo: "Pluguiese á Dios que por poco y por mucho, no tan solamente tú, sino tambien todos cuantos me oyen, fueseis hechos hoy tales, cual yo soy, salvo estas prisiones. Y se levantó el Rey, y el Gobernador, y Berenice, y los que estaban sentados junto á ellos. Y retirándose de allí, hablaban los unos con los otros, diciendo: Este hombre no ha hecho cosa por la cual debia morir, ni estar preso. Y Agripa dijo á Festo: Podia este hombre darse por libre, sino hubiera apelado al César.*„

Agripa sobrevivió á la guerra de los judíos, en la cual siguió el partido de los romanos. Murió el año III del imperio de Trajano, de edad de cerca 70 años.—F. G.

Herodes II (*Filipo*). Fué hijo de Herodes el Grande y de Mariamne, hija del Sumo Sacerdote. Despues de la muerte de Alejandro y Aristóbulo, y de la conjuracion de

Antipater, Herodes el Grande le instituyó sucesor suyo en el reino. Pero por haber sido su madre acusada de conspiracion contra él, le excluyó de la majestad real, y nombró por sucesor suyo á Arquelao. Tuvo por mujer á Herodías, nieta de Herodes el Grande, y de ella tuvo á Salomé, la famosa bailarina mencionada en el Evangelio. Dice Josefo que Filipo fué un varon justo y de gran modestia, en lo que se pareció á su madre Mariamne; pero su esposa fué una mujer de malos instintos y de perversas inclinaciones; así es que habiéndose enamorado de ella Herodes Antipas, hermano de Filipo, Herodías le prometió casarse con él si repudiaba á su verdadera esposa la hija del Rey Aretas. Hízolo así Antipas, y contrajo nupcias con Herodías, viviendo de este modo en un concubinato adúltero é incestuoso, contra la voluntad y el derecho del inocente Filipo, que no tenia fuerza bastante para reclamar contra estos desórdenes.

San Juan Bautista reprendió severamente estos crímenes, y la impúdica Herodías le tomó por ello un ódio mortal, no parando hasta conseguir la muerte de este varon santísimo. (Véase *Herodías*).—C. Tormo Casanova.

Herodías (*mujer de Filipo, hijo de Herodes el Grande.* La ambicion y la crueldad eran las pasiones que caracterizaban á esta mujer disoluta. Su crueldad fué la causa principal del martirio de San Juan Bautista; y más tarde, su misma ambicion precipitó su propia ruina y la de Herodes Antipas, su amante.

Herodías estaba casada con Filipo, hijo de Herodes el Grande; pero enamorado de ella Antipas, ni este vaciló en abandonar á su legítima mujer para unirse á su cuñada, ni Herodías se resistió tampoco á dejar á su legítimo marido para vivir con el hermano de este en amores criminales.

El Evangelista San Márcos consigna en su Evangelio la parte que tomó Herodías en el martirio del Bautista; y por otra parte, la tradicion refiere que aquella incestuosa princesa, no contenta con haber sacrificado al Precursor del Mesías, llevó su ódio contra él hasta el punto de picar con una aguja de su tocado la lengua de San Juan, en venganza de la energía con que condenó sus amores; y hasta se dice que hizo arrojaran la cabeza del Bautista á un lugar inmundo, y el cuerpo á un muladar.

Al ocuparnos de Herodes Antipas, hemos consignado tambien que la ambicion de Herodías ocasionó la ruina del Tetrarca, que murió miserablemente en el destierro.

El P. Florez, en su *Clave Historial*, siglo I, dice lo siguiente respecto al fin de Herodes y de Herodías:

"Algunos dicen que se vino huyendo á España, y que en Lérida murió la *Saltatriz*, esto es, Herodías; pues danzando sobre el rio helado, y rompiéndose el hielo de repente, se sumergió hasta el cuello, degollándola el hielo, y dando algunos saltos su cabeza, pagó lo que recibió la del Bautista en premio. En esto paró el influjo, en la condenacion del inocente.„ Murió el año 40 de Nuestro Señor Jesucristo.—J. P. Angulo.

Herodianos. Eran una secta político-religiosa de los judíos, de la cual solo se hace mencion dos veces en el Evangelio. Segun parece, eran un partido político de los que sostenian á Herodes, probablemente á Herodes Antipas que entonces reinaba, y por oposicion al judaismo teocrático, tomaron el carácter de secta religiosa. Esta secta probablemente tuvo orígen en la época misma en que se hace mencion de ella, pues no puede ser anterior al reinado de Herodes, puesto que Josefo ni Filon nada dicen de la existencia de estos sectarios, y solo se habla de ellos en el Evangelio, como que estaban de acuerdo en ciertos puntos con los fariseos.

No admite, pues, duda la existencia de los herodianos, pero su nombre ha dado mucho que discurrir á los eruditos. Los pareceres se han dividido de tal manera, que se cuentan nueve opiniones diferentes acerca de su orígen. Unos creen que los herodianos tenian á Herodes por el Mesías; pero como fueron varios los que de este nombre gobernaron la Judea, este hecho ha venido á aumentar la confusion. La mayor parte se decide por Herodes el Grande, hijo de Antipáter, que murió algunos meses despues del nacimiento del Salvador. En aquel tiempo aguardábase en la Judea la aparicion de un Mesías, los tiempos debian cumplirse, y las profecías lo habian así anunciado: observábase en la tierra algo de misterioso, anuncio indefinible de un portento extraordinario; y para los ilusos bastaba un hombre valiente, poderoso y guerrero, para ver en él al Enviado. Herodes reunia estas cualidades, y se elevaba sobre los demás como cedro sobre la zarza. Además habia hecho quemar los archivos que guardaban la genealogía de David, para que nadie pudiese probar que no pertenecia á la familia de la cual debia nacer el Mesías. En apoyo de esta opinion se cita á Persa, que refiere una fiesta celebrada en Roma y en Judea en honor del Rey Herodes, con grandes iluminaciones y festejos. Otros han creido que el jefe de los herodianos era Herodes II, llamado por sobrenombre Antipas, Tetrarca de Galilea. Este príncipe era impío, artificioso y fuerte: el Salvador le llama *Raposa* (Lúc. xiii, 32).

No seria extraño que siendo tan ambicio-

so tuviese la pretension de hacerse adorar por el Mesías. Filastrio y algunos otros han opinado que Herodes Agripa, Rey de Judea, por eleccion de Calígula, ha sido el que ha dado orígen á esta secta. Pero esta asercion se desvanece fácilmente si consideramos que los herodianos eran conocidos antes de subir este príncipe al trono de Judea. El Padre Harduino ha imaginado que los herodianos eran los platónicos, que el Rey Herodes habia protejido en la Judea, y á cuya secta pertenecia. Estos platónicos, segun este jesuita, profesaban los mismos principios que los saduceos. El Evangelio habla indistintamente de herodianos y saduceos: pues Jesucristo, habiendo advertido á sus discípulos que se guardasen de la *Levadura de los fariseos y de Herodes*, les amonesta despues que huyan de la *Levadura de los fariseos y saduceos* (Mat. XVI, 6). Pero en oposicion al parecer del P. Harduino, hallamos otros pasajes del Evangelio, que distinguen muy claramente los saduceos de los herodianos: y lo que se lee en San Marcos, no puede considerarse sino como complemento de lo que falta en San Mateo. El autor de la *Obra imperfecta sobre San Mateo* quiere que los herodianos sean paganos, súbditos de Herodes Antipas; pero no es creible que los fariseos se hubiesen puesto de acuerdo con los paganos para tentar al Señor. Algunos Padres y muchos *Comentarios* han supuesto que los herodianos eran gentes del cortejo de Herodes; que para alagar su curiosidad ó hacerse gratos á su amo, se habian unido con los fariseos para tentar á Jesús sobre el pago del tributo al César; pero de los mismos Evangelistas se deduce que los herodianos formaban una secta independiente de Herodes y de su poder en Judea. Por lo mismo, esta opinion queda desvanecida con la inteligencia literal de los mismos Evangelios. Varios otros han considerado á los herodianos como una gente artificiosa, que favorecia astutamente la dominacion de Herodes y de los romanos á despecho de los judíos, celosos de la independencia de su nacion.

Esta opinion se funda en una razon más ingeniosa que sólida. Los primeros, dicen, aconsejan el pago del tributo á los reyes establecidos por los romanos; por eso se les llama *herodianos*, como si dijéramos *realistas*; y los segundos, los judíos se oponen á este parecer y se niegan al pago, y por lo mismo podríamos llamarlos *republicanos ó libres*. San Justino mártir cree ver en los herodianos á unos partidarios de Herodes, entusiastas por su Rey hasta el punto de elevarle al sumo sacerdocio, en oposicion á lo que pretendian los demás judíos. Escaligero y algunos otros pretenden que los herodianos son una especie de hermandad establecida en honor de Herodes, á imitacion de las que existieron en Roma, creadas en obsequio de Augusto, Adriano, Antonino, etc., llamados *soldados augustales*, etc.; pero esta sociedad de augustales no tuvo orígen en Roma hasta despues de la muerte de Augusto, y por consiguiente mucho tiempo despues que la de los herodianos. M. Prideaux prueba, con argumentos muy verosímiles, que los herodianos eran realmente una secta de la Judea, que tenian *levadura;* esto es, dogmas y principios propios, distintos de los profesados por los fariseos y saduceos, de quienes Jesucristo quiere que se guarden sus discípulos; que sus opiniones debian ser las de Herodes, cuando de este rey tomaron el nombre; y que segun aparece de la version siriaca, eran partidarios suyos ó domésticos. En la hipótesis de que esto sea cierto, pues, segun nuestro modo de ver, es la opinion que más se acerca á la verdad; sepamos cuáles eran los dogmas de esta secta. El autor citado los divide en dos: 1.° Que era justa y legítima la dominacion de los romanos, y que en los judíos la sujecion era un deber. 2.° Que sin faltar á la conciencia se podia, en circunstancias dadas, seguir varios usos y costumbres paganas. Sea de esto lo que fuere, es cierto á lo menos que Herodes abundaba en estos principios (Josefo, *Antig.*, L, XV, capítulo 12), puesto que él mismo se escuda con la fuerza de las circunstancias, que le obligaron á ejecutar algunas cosas opuestas á las máximas de los judíos. Despues de toda esta diversidad de pareceres, veamos cómo opina Calmet. El Evangelio, dice, nos instruye que esta secta estaba reconocida por los judíos, y existia en tiempo de Jesucristo, que se distinguia de los saduceos, que marchaba acorde con los fariseos, que se interesaba en favor ó contra los romanos y que sus principios eran peligrosos, pues el Señor manda que se desconfie de su levadura. De consiguiente, todos estos caractéres convienen perfectamente á los discípulos de Judas Galileo. Josefo refiere cuatro sectas entre los judíos: los fariseos, los saduceos, los esenianos y los discípulos de Judas Galonita ó Galileo: á estos no los designa con un nombre especial.

Estos participaban de las mismas opiniones que los fariseos, y solo se distinguian de ellos en un amor excesivo por la libertad, persuadidos de que á solo Dios, y no á los hombres, se debe obediencia. Judas se hizo conocer en el *momento en que se procedió á la formacion del censo de todo el pueblo judío* por órden de Augusto (año I de Jesucristo). Este Judas pretendia que los israelitas, siendo el verdadero pueblo de Dios, no debian obediencia á ningun hombre. Todo lo que el Evangelio expresa de los herodianos, continúa Calmet, se ajusta perfectamente á la

idea que nos dá Josefo de los discípulos de Judas, los cuales, siendo en número considerable, tomaron unos el nombre de *Galileos*, porque Galon está en la Alta Galilea, y otros el de *herodianos*, porque esta ciudad pertenecía al reino de Herodes. En medio de la oscuridad de los siglos, la grande erudicion de Calmet se ha esforzado en salir airosa de ese laberinto, llevando sus conjeturas hasta donde ha sido dable. Mas al dar la razon del nombre de *herodianos*, el sábio autor del *Diccionario de la Biblia* se estrella contra sus mismos argumentos. Y en efecto: si esos discípulos de Judas son tan independientes, que, como dice Josefo, no quieren prestar obediencia á nadie, si detestan á los Reyes porque les imponen leyes y los fuerzan á obedecerlas, ¿cómo es creible que hubiesen tomado su distintivo del nombre de un Rey? ¿Ellos, que odian á los Reyes, irán á pedir al Rey Herodes su nombre? ¿y precisamente á Herodes, aborrecido de todos los judíos, y aún de los partidarios más decididos de la soberanía real? Ciertamente no es creible; y la razon en que se apoya Calmet es muy especiosa para que forme autoridad á la luz de una buena crítica. Las sectas toman siempre el nombre de su jefe, porque hay comunidad de sentimientos y principios entre el fundador y los sectarios: así nos lo atestigua la historia en ese largo catálogo de sectas filosóficas que se leen en sus páginas; por lo mismo, en buena lógica, entre Herodes y los herodianos, habia de existir algo de comun, algo de conforme en principios. Los discípulos de Judas Galileo no podian convenir nunca á Herodes, que fundaba su poder en la obediencia y en la tiranía.—J. P. Angulo.

Herodoto. Célebre historiador griego, apellidado el *Padre de la historia*. Nació el año 484 ántes de Jesucristo, en Halicarnaso; era sobrino del poeta Panyasis. Al fin de su vida se retiró á Thurium, en Italia, donde murió en una edad muy avanzada, hácia 406 ántes de Jesucristo. La historia de Herodoto se compone de nueve libros, llamados por los griegos las *Nueve musas:* su asunto principal es las guerras médicas, pero el autor ha añadido como introduccion ó como episodio la historia de los persas, de los medos, de los egipcios y de otros muchos pueblos. Se considera á Herodoto como el más verídico de los historiadores antiguos, y si bien se le tacha de algo crédulo y aficionado á lo maravilloso, fuerza es confesar que al referir los hechos extraordinarios, los presenta las más de las veces como tradiciones. Su estilo elegante y armonioso se asemeja al de la poesía. Herodoto se sirvió del dialecto jónico.—M. G. M.

Heron, *Obispo de Antioquía*. Cuando despechado Juliano el Apóstata por el misterioso incendio del templo idolátrico de Dafne, dió la órden de cerrar las Iglesias cristianas de Antioquía, los fieles no solo vieron con dolor el despojo de sus templos, sino que sufrieron una persecucion sangrienta, y tuvieron que llorar la apostasía de su Prelado. Ocupaba entonces Heron la Silla de Antioquía, y ya fuese por falta de firmeza en la fé, ó por miedo, la verdad es que, apostatando del cristianismo y renegando de su santa mision, dejó su rebaño en el momento en que era acometido por los lobos.

La Providencia no dejó impune al pastor que, en momentos tan supremos, abandonó á sus ovejas; pues Heron, acometido de una horrible y asquerosa enfermedad, murió en medio de la calle, abandonado de todo el mundo, el año 363 de Nuestro Señor Jesucristo. —E.

Herrera y Bonilla (*Teodosio*). Natural de Valencia y beneficiado de la Santa Iglesia Metropolitana. Por espacio de 40 años fué maestro de ceremonias de la Catedral, y su dictámen era tan autorizado y atendible, que muchas veces le consultaron de la misma Roma. Tenia el grado de doctor en sagrados cánones. Dejó escritas muchas obras de ceremonias y ritos. Especialmente esta Catedral le debe su gran obra que conserva manuscrita, en fólio, y segun la cual se celebran las funciones, titulada: *Consueta de la Santa Metropolitana Iglesia de Valencia, dispuesta de órden de su M. I. Cabildo, año 1705*. Los Prelados y todo el cabildo le distinguieron y apreciaron mucho, oyendo siempre su parecer con gran consideracion. Murió en Valencia el 24 de Marzo de 1734, á los 82 años de edad.—Perujo.

Hervás y Panduro (*Lorenzo*), jesuita español. Nació en Orcajo, en la Mancha, en 1755, y muy jóven entró en la Compañía de Jesús, y fué destinado á las misiones de América. Vuelto á España poco ántes de la expulsion de los jesuitas por Cárlos III, fué trasladado á Italia, y fijó su residencia en Cesena, donde se dedicó á las matemáticas y á la física, y principalmente á la investigacion del orígen de las lenguas y de su filiacion. Tal fama adquirió por esta especialidad, que fué reputado como el filólogo más sábio de su época. Vuelto á España, se dedicó á registrar bibliotecas, y se ocupó tambien en la instruccion de los sordo-mudos, por lo cual el Gobierno español le señaló una pension en recompensa de sus desvelos filantrópicos. Escribió una multitud de obras de materias físicas y astronómicas y de investigaciones filológicas, muchas de ellas en ita-

liano y algunas en español. La más leida ha sido su *Viaje estático al mundo planetario*, obra erudita y de estilo fácil y ameno. Es tambien notable su *Historia de la Tierra*, en seis tomos. Fué teólogo del Cardenal Albani, decano del Sacro-Colegio, y canonista del Cardenal Roverella, prodatario del Papa. Pio VII le distinguió y apreció, nombrándole Prefecto de la Biblioteca del Quirinal. Este ilustre jesuita murió en Roma en 24 de Agosto de 1809.—Perujo.

Hervé, *Arzobispo de Reims*, de principios del siglo X. Deseando el conde Balduino vengarse del Arzobispo Foulques, le obligó á abandonar su Silla y luego le asesinó, eligiendo para este puesto al jóven Hervé, á causa de su carácter activo y enérgico, el cual fué consagrado el año 900. Pero su conducta demostró que Balduino se habia equivocado, juzgando que serviria de instrumento á sus planes.

El mismo dia de su consagracion, hizo leer públicamente en la Basílica de Santa María de Reims, sentencia de excomunion contra los asesinos de Foulques, Balduino y sus cómplices. Despues dedicó todos sus cuidados á los negocios civiles de su provincia; reedificó los muros de los castillos; hizo profundos fosos; construyó nuevas fortalezas; en una palabra, se preparó para sostener el asalto del conde y de los normandos. No por eso descuidó sus deberes episcopales, pues se dedicó á la conversion de aquellos, mereciendo por ello que el Pontífice Juan IX le felicitase. Cárlos el Simple le nombró su primer ministro en el año 910, despues de la muerte de Auscherico, Obispo de París, en cuyo cargo prestó importantes servicios, entre otros el de haber librado á la ciudad del furor de los guerreros francos. Se le debe la reedificacion de muchas Iglesias y Abadías destruidas, entre ellas la de Mouson.—E.

Hesebon. Ciudad levítica é importante de la tribu de Ruben. Antes de la conquista de los hebreos era la capital del Rey de los amorrheos, Sehon, que llevaba tambien el título de Rey de *Hesebon*, y ántes habia pertenecido á los moabitas, á quienes la habia tomado aquel príncipe. Como otras muchas ciudades de aquella época, parece que fué destruida, y reedificada despues por los rubenitas. Tenia fuentes y baños termales de alguna nombradía, puesto que en el Cantar de los Cantares el esposo pondera la belleza de los ojos de la esposa, comparándolos á las piscinas de *Hesebon*, situadas como expresa el mismo lugar de la Escritura, *en la puerta del gran concurso de los pueblos*, esto es, de la puerta de Chanaan. Esta ciudad sufrió siempre muchísimo por las hostilidades de los pueblos limítrofes; de todos modos fué una de las que primero vinieron á desaparecer. Isaías dice: *Los contornos de Hesebon*, tan poblados de lugares diseminados en su llanura, *están desiertos;* y Jeremías añade: *Moab no tendrá ya por qué vanagloriarse con Hesebon*, lo que indica que si en su tiempo no hubiese dejado de existir, á lo menos debió haber perdido mucho de su importancia.—Scio.

Hesicastas. Palabra que sale de una griega, que significa *tranquilo, ocioso:* se llamaron tambien así los monjes griegos contemplativos, que á fuerza de meditaciones se les trastornó el entendimiento, y dieron en el fanatismo. Para procurarse éxtasis, fijaban sus ojos en el ombligo, deteniendo la respiracion; entonces creian ver una luz resplandeciente, y se persuadieron que esta luz era una emanacion de la sustancia divina, una luz increada, la misma que vieron los Apóstoles en el monte Tabor en el dia de la transfiguracion de Jesucristo.

Principió esta demencia en el siglo XI, y se renovó en el XIV, singularmente en Constantinopla: causó muchas disputas, ocasionó muchas reuniones de Obispos, dió motivo á censuras, y á escribir muchas obras en pro y en contra. Los Hesicastas tuvieron al principio por contrario al Abad Barlaam, natural de la Calabria, monje de San Basilio, y despues Obispo de Gieraci. Visitando los monasterios del monte Atos, condenó esta locura de los monjes, los trató de fanáticos, los llamó *mesalianos, euquitas ú ombilicarios;* pero Gregorio Pálamas, monje tambien y Arzobispo de Tesalónica, tomó su defensa é hizo condenar á Barlaam en un Concilio de Constantinopla en el año 1341.

Pálamas sostenia que Dios habita en una luz eterna, distinta de su esencia, que los Apóstoles vieron esta luz sobre el monte Tabor, y que podia recibir una porcion de ella cualquiera criatura. Halló un antagonista en otro monje llamado Gregorio Azindino, que decia que los atributos, las propiedades y las operaciones de la divinidad no eran distintas de su esencia, y que por lo mismo una criatura no podia participar de ellas sin recibir toda la esencia divina; pero este fué condenado igualmente que Barlaam en un nuevo Concilio de Constantinopla, año de 1351.

Los protestantes tomaron ocasion de lo absurdo de esta disputa para declamar contra los místicos en general, y contra la vida contemplativa; pero un acceso de demencia que atacó á los monjes del monte Athos, solo prueba la debilidad de su cabeza. Bien puede uno habituarse á la meditacion, sin que por esto pierda el juicio, como tambien puede ser loco el que nunca fué contemplativo. (Véase *Palamitas*).—Bergier.

Hesiodo. Uno de los más antiguos poetas de la Grecia, que ocupa en la poesía didáctica y gnómica el mismo puesto que Homero en la poesía épica. Se ignora en qué época vivió. Algunos le creen anterior á Homero, otros su contemporáneo; pero la mayor parte quieren que haya escrito despues que él, como parece indicarlo la comparacion de la lengua de los dos poetas. Todo lo que se sabe de su familia y de su vida, se reduce á lo que él mismo nos dá á entender; su padre vino de Cima ó de Cuma, ciudad del Asia menor (Eólida), á Beocia, y se estableció en Ascra, donde nació probablemente Hesiodo, y donde pasó á lo menos la primera parte de su vida, ocupado en los primeros trabajos del campo. De esto le vino el sobrenombre que se le dá á menudo de *poeta de Ascra*. El lugar y la edad en que murió nos son desconocidos. Los poemas que nos han llegado bajo el nombre de Hesiodo, alterados por varias lagunas, interpolaciones y errores de copistas, son tres: El primero intitulado *Trabajos y Dias*, que comprende 826 versos, es el más auténtico. Es un conjunto de exhortaciones morales, políticas y económicas, sembrado de sentencias y de proverbios, en donde el poeta se esfuerza en demostrar la necesidad y la influencia saludable del trabajo; la preciosa fábula de la *Caja de Pandora*, figura en este poema, así como el cuadro tan conocido de las edades del mundo. Luego viene la *Teogonia*, poema de más de 1.000 versos, sobre la genealogía de los dioses, que redujo á un sistema que puede casi calificarse de filosófico. No es cierto, sin embargo, que sea obra de Hesiodo; pues lleva en sí misma un sello que permite que se la crea posterior á los *Trabajos y los Dias*. No por eso deja de ser un poema de mucho interés, y que tiene evidentes indicios de una alta antigüedad. *El Escudo de Hércules* (480 versos), viene en tercera línea como autenticidad, como fecha y como valor intrínseco. Es, en el fondo, la relacion del combate de Hércules contra Cigno, donde la descripcion del escudo del héroe, que parece imitada de la del escudo de Aquiles, de Homero, no figura más que episódicamente. Las obras de Hesiodo y algunos fragmentos, cuya autenticidad es más ó ménos dudosa, han tenido numerosas ediciones. Una de las mejores es la de Sehrs, en la *Biblioteca griega*, de Didot. La traduccion francesa más reciente es la de M. Chenn, 1844.—J. P. Angulo.

Hesiquio. Uno de los siete varones apostólicos de España. (Véase *Esicio*, tomo IV, pág. 240).

Hesiquio. Algunos han supuesto que fué Obispo de Toledo á principios del siglo V, pero el P. Florez prueba que se engañaron confundiendo á Isicio, décimo Prelado de aquella Silla, con Hesiquio, Obispo de Salona, que era Metrópoli de la Dalmacia. Este Obispo estuvo en comunicacion con San Agustin, que le escribió una carta, y tambien le menciona en el lib. 20 *De Civitate Dei*. Es el mismo á quien escribió el Papa Zosimo la decretal, que en la *Novísima coleccion* de Coustant es la nona, y en el registro antiguo la primera, donde se expresa la Silla de Salona, como tambien en el índice de los cánones antiguos de España. Luego de ningun modo se deben atribuir á Isicio toledano las cartas que San Agustin escribió á Hesiquio.

"Débese reducir al pontificado de nuestro Isicio la Decretal, que el mismo Papa Zosimo, cita en la mencionada de Hesiquio, donde expresa que escribió á los Obispos de las Galias y de las Españas, sobre que no se diesen los Obispados á monjes, ni personas seglares, que no hubiesen recibido ántes las órdenes por sus grados y tiempos. Lo mismo debe decirse de otra Decretal del mismo Papa, dada en el año 417, para todos los Obispos de Africa, Galia y España, *a pari*, sobre la perpétua excomunion de Urso y de Tuentio.„

Hay otro Hesiquio, presbítero de Jerusalen, escritor eclesiástico del siglo V, que escribió unas sentencias acerca de la templanza y otras materias pertenecientes á la vida ascética. Escribió tambien un elogio de Santiago, otro de David y otro de San Andrés. Algunos le atribuyen tambien una *Historia eclesiástica*, pero otros niegan con mejor fundamento que sea de este autor.—J. P. Angulo.

Hespérides (*Mitol.*) Sobre la fábula de las Hespérides han hablado de diversos modos los mitólogos tanto antiguos como modernos; pero merece especial atencion, entre los escritos que se han publicado sobre este punto, la disertacion del Abate Massien, que se encuentra en las *Memorias de la Academia de las inscripciones* de París.

Comunmente se dice que las Hespérides eran tres hijas de Hespero y de la Noche, conocidas entre los autores con los nombres de Eglé, Erithia y Aretusa; las cuales estaban encargadas de guardar las manzanas de oro que Júpiter dió á Juno en el dia de sus bodas. El jardin de las Hespérides estaba custodiado por un dragon de cien cabezas, que vigilaba sin cerrar jamás los ojos. Hesiodo coloca dicho jardin á la entrada del Occéano, y Apolodoro en las inmediaciones del monte Atlas, en Africa. Cuéntase que, cuando Eu-

risteo mandó á Hércules que le presentase las manzanas de oro, el héroe consultó á las ninfas del Pó, para saber dónde se encontraba el jardin de las Hespérides. Nerio, dios del mar, era el único que sabia el lugar del jardin, segun las ninfas; y por esto sorprendió Hércules á Nerio durante el sueño, poniéndolo en el caso de contestar á sus preguntas. En su consecuencia, Hércules pudo llegar al jardin; y despues de haber dado muerte al dragon que estaba á la puerta, se apoderó de las manzanas.

Segun algunos autores modernos, los celebrados jardines de las Hespérides no eran más que unas extensas y lozanas praderas destinadas para pasto de hermosos ganados, y las sabrosas frutas de que hablan los poetas eran naranjas, que por su color se han considerado como manzanas de oro. En este concepto, supónese que el dragon seria algun pastor ó jardinero encargado de custodiar dichas praderas, ó tal vez algun rio que las regaría. Entre los escritores que discurren de este modo, unos colocan el jardin de las Hespérides en las Islas Canarias, llamadas tambien *islas afortunadas;* otros lo suponen en Andalucía, sobre las márgenes del Bétis; y no falta quien asegura que el famoso jardin estaba sobre las playas de Africa.—P. José Gomar, *de las Escuelas Pias.*

Heterodoxos. Se llaman así las personas y los dogmas por oposicion á la palabra *ortodoxo;* es una voz formada del griego Ητεσος, que quiere decir, *otro*, y de Δωξος, *sentir, opinion.* Un escrito *heterodoxo* es aquel que sostiene y enseña una doctrina distinta de las verdades que Dios ha revelado. En una religion, cuyo autor es el mismo Dios, nadie puede separarse de la revelacion sin caer en el error. Pero la revelacion no llega á nosotros por sí misma, y sin algun medio exterior: Dios no nos revela las verdades que creemos inmediatamente y por nosotros mismos. La dificultad está pues, en saber porqué medios podemos ciertamente discernir que Dios ha revelado esta ó la otra doctrina, y esta es la cuestion que principalmente divide á los católicos y protestantes.

Estos dicen que el medio que Dios destinó para instruirlos de la revelacion es únicamente la Sagrada Escritura, que es la palabra de Dios: que todo aquel que cree en la Sagrada Escritura, cree todo lo que Dios ha revelado, y que por consiguiente no puede ser culpable de error, ni de *heterodoxia.*

Los católicos, al contrario, sostienen que la Sagrada Escritura no puede ser para todos los hombres el órgano de la revelacion. En efecto, este libro divino no sirve para los infieles, quienes no tienen de él ningun conocimiento: nada dice y enseña á los que no saben leer; tampoco sirve para la instruccion de aquellos que por su limitada inteligencia no pueden conocer su verdadero sentido; ántes bien, puede ser para ellos ocasion de error. Aun cuando algun infiel hallase por casualidad una Biblia puesta en su idioma nativo, ¿cómo pudiera convencerse de que ella es la palabra de Dios, que todo lo que contiene este libro es la pura verdad, y que está obligado á creer en él? Si lo piensa así porque se lo asegura un misionero, no lo cree por la palabra escrita, sino por el concepto que formó del misionero. Desde los Apóstoles hasta nosotros no hay un solo ejemplo de un fiel convertido á la fé por la simple lectura de los libros sagrados. Tampoco San Pablo dice que la fé viene de la *lectura,* sino del *oido: Fides ex auditu.* De donde infieren los católicos que el medio establecido por Dios para darnos á conocer las verdades reveladas, es la voz de la Iglesia, ó la doctrina constante y uniforme de los pastores revestidos de una mision divina, auténtica é indisputable. Tal es en efecto el medio con que Dios ilustró y convirtió á las naciones infieles que abrazaron el cristianismo. De aquí se infiere tambien que todo dogma contrario á lo que cree y enseña la Iglesia, es una opinion *heterodoxa* y un verdadero error; y el hombre que lo cree y lo sostiene es criminal, y está fuera del camino de la salvacion. (Véase *Escritura Sagrada, Iglesia, Regla de fé,* etc.)—Bergier.

Heterousianos. Secta de arrianos, discípulos de Aecio, por cuyo motivo se llamaron tambien *aecianos,* quienes sostenian que el Hijo de Dios es de *una sustancia distinta* de la del Padre; y esta es la significacion de la palabra *heterousianos.* Por la razon contraria, estos herejes llamaron á los católicos *homousianos.*—Bergier.

Hetheos, חִתִּי. Descendientes de Heth, hijo segundo de Canaán, que vivió en Hebron y sus cercanías. En aquel país habitaron los descendientes de Heth, formando un pueblo que habitaba en las montañas del Sur de Judá, no lejos de Hebron y de Bersabeth. Siempre que se habla en la Escritura de los antiguos moradores de la tierra prometida se hace mencion de los hetheos, y aún el libro de Josué dá este nombre á todos los habitantes de Palestina. Los israelitas no pudieron destruir á este pueblo, y solo en el reinado de Salomon le hicieron tributario. Cuando los hebreos fueron transportados á Babilonia, los hetheos conservaron su nacionalidad, y todavía despues que aquellos volvieron del cautiverio, formaban un pueblo particular.—Perujo.

Heveos, חִוִּים. Pueblo cananeo de Palestina, descendiente de Heveo, hijo de Canaán, que habitaba al pié del monte Hermon, y se extendia hasta la llanura de Hemath. Otra porcion habitó en Sichem, en tiempo del Patriarca Jacob. Debe creerse que los heveos ocuparon las inmediaciones de Gaza y de Gabaon, puesto que cuando Josué invadió este territorio, se hallaban establecidos en aquellas ciudades. Una gran parte de dicho pueblo fué exterminada por los israelitas, pero el resto se mantuvo independiente en las montañas, sin reconocer el dominio de los conquistadores, pero sin mostrarles hostilidad, hasta que Salomon los hizo tributarios. Este pueblo era idólatra y entre sus divinidades se cuentan Nebahas y Thartac. Algunos han dicho que Cadmo, que llevó una colonia de fenicios á la Grecia, era heveo. Su nombre viene del hebreo *Kedem* (el Oriente), porque era de la parte oriental del país de Canaán. El nombre de su mujer Hermione se deriva del de Hermon, montaña á cuya falda los heveos tenian una ciudad, como ya hemos indicado. La metamórfosis de los compañeros de Cadmo en serpientes se funda sobre la significacion del nombre heveos, que en lengua fenicia quiere decir *serpientes*.—PERUJO.

Hexameron. Esta palabra designa la obra de los seis dias de la creacion ó seis períodos en que se verificaron las formaciones de todas las cosas, segun se refiere en el Génesis. Aunque la materia de este artículo queda ya tratada suficientemente en los artículos *Cosmogonía* (tom. III, pág. 234), *Creacion* (Ibid. 254), *Dias de la Creacion* (Ibid. 545), *Geología*, arriba, pág. 57, conviene demostrar que los dias del Génesis estan en completa armonía con la ciencia, para lo cual será bueno recordar el órden de la narracion bíblica.

El primer dia se expresa la creacion de la luz por estas palabras: *Dixitque Deus: Fiat lux. Et facta est lux. Et vidit Deus lucem quod esset bona: Et divisit lucem a tenebris. Appellavitque lucem Diem, et tenebras Noctem: Factumque est vespere, et mane, dies unus*. Se habian reido los incrédulos que aquí se supone la creacion de la luz como independiente del sol, pero los progresos de la ciencia han venido á confirmar el relato de la Biblia, distinguiendo entre la luz y el sol que no hace más que trasmitirla, y este aserto es en la actualidad una ley de física. La existencia de la luz precediendo al sol está tan léjos de ser piedra de escándalo para la ciencia, que esta la enseña como una teoría independiente de la narracion bíblica. "Esa piedra de escándalo, dice un naturalista americano, es la piedra angular de la creacion.„ Sin embargo, los expositores, sabiendo que no puede haber contradiccion entre la palabra de Dios y la ciencia, entendieron unos que la luz que alumbró los tres primeros dias fué un cuerpo luminoso, que pudo servir de materia para que despues se formase de ella el sol y los astros: otros dicen que la luz de aquellos tres primeros dias fué un resplandor ó luz difusa, semejante á la de la aurora; y otros, por último, insistiendo en que la Biblia no tiene por objeto enseñarnos la Historia natural, decian con razon que el hombre debia poner freno á su curiosidad, y no intentar hallar en la Sagrada Escritura ninguna doctrina directa y positiva sobre materias de física, ni aún siquiera buscarla. Ni el sol ni las estrellas son el principio de la luz, ni hay nada luminoso por su naturaleza. Por otra parte, Humbolt ha demostrado que la tierra se halla dotada de la propiedad de emitir una luz propia, distinta de la que recibe del sol. La tarde y mañana de que se habla en este dia, está expresada en el hebreo por las palabras עֶרֶב, (*hereb*) בֹּקֶר, (*boqer*), que propiamente significan el principio y el fin de aquel período de tiempo, ó sea la sucesion de las tinieblas y de la luz, como en los dias sucesivos significa la confusion y la distribucion de las cosas, su incoacion y su complemento.

La obra del dia segundo está expresada así: *Dixit quoque Deus: Fiat firmamentum in medio aquarum, et dividat aquas ab aquis. Et fecit Deus firmamentum, divisitque aquas quæ erant sub firmamento, ab his quæ erant super firmamentum. Et factum est ita. Vocavitque Deus firmamentum, Cœlum: et factum est vespere et mane, dies secundus*. Es bien sabido que la palabra hebrea רָקִיעַ (*rakianj*), que la *Vulgata* traduce *firmamentum*, significa propiamente *extension*, cosa extendida, como la atmósfera que se despliega sobre la tierra á la manera de un pabellon. El escritor sagrado expresó una verdad que en los tiempos modernos ha venido á ser confirmada por la física. Ya los antiguos expositores habian indicado por aguas superiores las que flotan en los espacios, y por inferiores las de los mares, rios, lagos, etc., y ellos mismos no sospechaban que con tal exactitud expresaban la verdad. En el período de preparacion de la tierra, para ser la morada de la vida, empezaron á depurarse los elementos del caos que se hallaban confusos y revueltos, y necesariamente al separarse estos, se realizó la ascension del aire, elemento más ligero, mientras el enfriamiento de la masa del globo, desarrollando una cantidad inmensa de vapor acuoso, produjo las aguas que se precipitaron violentamente para formar los mares, mientras las regiones más elevadas de la atmósfera estaban cubiertas de espesas nubes, que despues se disolvieron en lluvias torrenciales. Estas, al caer, se caldeaban de

nuevo al tocar la corteza terrestre, y volvian á elevarse muy pronto. De esta manera se fué enfriando nuestro globo por esas alternativas de ascension y caida de las aguas, hasta que se estableció una temperatura proporcionada y apta para las necesidades de la vida orgánica. La relacion del segundo dia genesiaco, ha sido plenamente confirmada por la ciencia moderna. "Las regiones superiores, dice Piancini, á causa de su menor temperatura, conservaron gran cantidad de vapores acuosos, los cuales formaron alrededor de la tierra un círculo de nubes separadas de las aguas terrestres por la atmósfera trasparente.„ (Véase *Firmamento*, tomo IV, pág. 579).

El dia tercero se formaron los mares y apareció la tierra sólida, despues de lo cual germinaron las plantas y los árboles. *Dixit vero Deus. Congregentur aquæ, quæ sub cælo sunt, in locum unum: et appareat arida. Et factum est ita. Et vocavit Deus aridam, Terram, congregationes que aquarum appellavit Maria. Et vidit Deus, quod esset bonum. Et ait: Germinet terra herbam virentem, et facientem semen, et lignum pomiferum faciens fructum juxta genus suum, cujus semen in semetipso sit super terram. Et factum est ita. Et factum est vespere et mane, dies tertius.* Este es el órden que la ciencia moderna afirma que sucedió en la creacion.

Separados los mares, la tierra se cubrió en toda su extension de una vegetacion gigantesca, desarrollada en una semiclaridad por un calor excesivo y una gran humedad. La multitud innumerable de plantas gigantescas que entonces nacieron, fueron absorbiendo en grandes cantidades el ácido carbónico de que estaba saturada la atmósfera, para purificarla y hacer posible la vida animal. En aquella época la accion benéfica de las plantas, al purificar el ambiente, preparó la transparencia de la atmósfera para dar lugar á las maravillas del dia cuarto, y despues de un largo período de tiempo, á la produccion de los animales. Ciertamente la vida vegetal debió preceder á la vida animal, atendido el estado de nuestro globo, pues si hubo en el fondo de los mares algunas especies vivientes, esto no era del objeto de Moisés, que se proponia únicamente mostrar el órden predominante de la aparicion de los seres en diversas épocas. Añaden igualmente algunos expositores, que la creacion de los peces y animales acuáticos puede muy bien sobreentenderse en el vers. 2 del cap. I del Génesis, en que se habla de la vivificacion de las aguas por el Espíritu de Dios, y esta es la opinion del célebre Pozzy, en su obra sobre la formacion de la tierra. *La Terre et le recit Biblique de la Creation.* Así explica las palabras: *Et spiritus Dei ferebatur super aquas.*

Aparecieron luego las grandes lumbreras, el sol, la luna y los astros para lucir sobre la tierra y marcar la sucesion regular de los dias y las noches. *Fecitque Deus duo luminaria magna: luminare majus, ut præesset diei: et luminare minus, ut præesset nocti: et stellas. Et posuit eas in firmamento cœli, ut lucerent super terram, et præessent diei ac nocti, et dividerent lucem ac tenebras. Et vidit Deus, quod esset bonum. Et factum est vespere et mane, dies quartus.* Disipadas las densas brumas que rodeaban al globo como una capa espesa, aparecieron los astros con su brillo y magnificencia, que hasta entonces no habian sido vistos desde la tierra, por las condiciones especiales de su atmósfera, sumamente densa y compacta. Segun esto, la luz primitiva irradiaba solamente sobre la superficie de la tierra, y las regiones bajas del aire, hasta la altura de las nubes. Mas ya desde este dia, el globo entra en nuevas relaciones de vida por la aparicion de los astros. No es esto decir que fueron creados en aquel dia, sino que aparecieron para alumbrar ya y calentar á la tierra. Se puede imaginar la obra del cuarto dia como la consecuencia de un progreso lento y sucesivo, hasta disiparse las nubes, como ya hemos indicado, ó bien como el efecto de una violenta catástrofe que ocasionó en la atmósfera graves alteraciones, á consecuencia de las cuales quedó despejada para dar paso á los rayos del sol. La Biblia nada dice acerca de la creacion de los astros, si fueron formados al mismo tiempo que la tierra, ó ántes, como opinan los modernos. Lo cierto es que desde el primer dia el sol y la luna estuvieron en relacion íntima con la tierra, y que pudo formarse una oposicion de polaridad solar y planetaria, segun dice Hettinger: y así desaparecen las pretendidas contradicciones de la Biblia con la ciencia, que tanto ponderan los racionalistas. (Véase la nota del articulo *Cosmogonía*, tom. III, pág. 236).

Estaba ya pues la tierra en condiciones de recibir la vida, y esta empezó con las aves y los grandes reptiles de proporciones gigantescas, como se lee en el Génesis: *Creavitque Deus Cete grandia, et omnem animam viventem atque motabilem, quam produxerant aquæ in species suas, et omne volatile secundium genus suum. Et vidit Deus quod esset bonum. Benedixitque eis dicens: Crescite, et multiplicamini, et replete aquas maris: avesque multiplicentur super terram. Et factum est vespere et mane, dies quintus.* Este es igualmente el proceso de la vida señalado por los datos más seguros de la ciencia. "Se- "gun las leyes que rigen, la evolucion de las "fuerzas físico-químicas, á los organismos in- "feriores de la vida vegetal, sucede el mundo "de los animales, que se alimentan de plan-

"tas, y unen de esta suerte la vida orgánica "(vegetativa) de la planta, con la vida más "completa de las sensaciones y de los movi- "mientos dirigidos por la voluntad. Moisés "emplea preferentemente en este último caso "la palabra *crear*, para designar la vida del "animal, como un principio inmaterial, en con- "formidad al principio no destruido todavía, "formulado por Harwey: *omne vivum ex ovo*, "y sin duda tambien para establecer mejor su "carácter de criaturas, ante el culto egipcio de "los animales. Para los hebreos, la clasifica- "cion más sencilla y más comprensible es la "de animales que nadan, que vuelan, que se "arrastran y que andan.

"La creacion sucesiva, tal como nos la "refiere la Escritura, es la indicada por la "ciencia, como conforme á la naturaleza y "confirmada por la experiencia con grandes "probabilidades. Encuéntranse siempre reuni- "das una vegetacion exuberante, y una atmós- "fera muy cargada de ácido carbónico; y aun "en el dia las regiones volcánicas exhalan "ácido carbónico. Pero una atmósfera de esta "clase es muy perjudicial para los animales, "que no viven más que en el aire, por lo cual "se explica fácilmente la falta de animales "terrestres, y los anfibios son los únicos que "pueden vivir en semejante atmósfera. Esta "atmósfera no tenia indudablemente esa in- "fluencia deletérea sobre los animales que vi- "ven en el agua. Estas criaturas pudieron "muy bien nacer, cuando se hubo depurado "en parte la atmósfera por las grandes ma- "sas de vegetales. Su nacimiento, ántes de "toda vegetacion, es imposible, por la razon "de que todos los animales necesitan para su "existencia vegetal, y no pueden, como las "plantas, formar directamente de los elemen- "tos una materia orgánica. Si un gran núme- "ro de animales se mantiene de otros, estos "á su vez comen hierba, y el animal al fin no "absorbe nada de su sustancia que no haya "existido ya bajo cualquiera forma como ma- "teria orgánica. Esto demuestra la imposi- "bilidad de que haya podido existir el orga- "nismo animal ántes del organismo vegetal, "aunque se suponga que debieron seguirse en "un corto intervalo.„ Estos datos se hallan tambien confirmados por la geología. La creacion orgánica principió por el reino vegetal, seguido en breve por el reino animal, el cual fué producido en el siguiente órden: primero los peces, despues los animales terrestres, principalmente los mamíferos, y por último el hombre.

Llegó por fin el dia sexto, en el cual era completa la creacion animal, por estar ya la tierra en condiciones de habitabilidad para toda clase de seres. En su primer período aparecen los animales de todo género, las diversas especies de vivientes sobre la tierra: *Dixit quoque Deus: Producat terra animam viventem in genere suo, jumenta, et reptilia, et bestias terræ secundium species suas. Factumque est ita. Et fecit Deus bestias terræ juxta spcies suas, et jumenta, et omne reptile terræ in genere suo. Et vidit Deus, quod esset bonum.* Verificada la creacion animal, aparece el grado más elevado de la vida, la forma del viviente más noble entre las criaturas visibles de Dios, el hombre, en una palabra, imágen inteligente y libre del mismo Dios. Es por sí solo un pequeño mundo que resume en sí todos los grados anteriores de vida, y que realza al más alto punto todas las fuerzas y toda la actividad de las formas de existencia que le precedieron. Tiene existencia como la materia, vida vegetativa como la planta, sensibilidad como el animal, y por encima de todos inteligencia; y lo que es más precioso, una alma inmortal.

Esta obra excelente salió inmediatamente de las manos del Criador: *Et ait (Deus): Faciamus hominem ad imaginem, et similitudinem nostram: et præsit piscibus maris et volatilibus cœli, et bestiis, universæque terræ, omnique reptili, quod movetur in terra. Et creavit Deus hominem ad imaginem suam: Viditque Deus cuncta quæ fecerat: et erant valde bona. Et factum est vespere et mane, dies sextus.*

Con él quedó terminada la creacion sobre la tierra, pues se dice que despues de haber acabado Dios su obra, descansó en el dia séptimo. Para todas las criaturas le bastó mandar y querer, y fueron hechas, pero el hombre fué formado por la mano omnipotente de Dios, como se lee en el cap. II, 7, del Génesis: *Formavit igitur Dominus Deus hominem de limo terræ, et inspiravit in faciem ejus spiraculum vitæ, et factus est homo in animam viventem.*

Tal es la historia del Hexameron bíblico. El primer dia separa la luz de las tinieblas; el segundo las aguas de la tierra de las del cielo; el tercero la tierra del mar. Los tres dias siguientes se emplean en poblar la tierra destinada á ser habitada por seres animados. El cuarto dia aparecen los astros; el quinto, se puebla la atmósfera, las aguas y los mares; el sexto vé nacer la poblacion de la tierra; y por último á su rey y señor el hombre que domina á toda la naturaleza terrestre.

Las pruebas de esta historia se hallan grabadas en las entrañas de la misma tierra, cuya sucesion de vida se describe en cada uno de los dias. Los geólogos están conformes en esta progresion vital, y casi nos señalan la duracion de cada uno de sus grados, la aparicion de cada una de sus especies. Están conformes en cuanto á la sustancia, convienen en lo principal: solo discrepan en lo que no es de su incumbencia. En cuanto

á los pormenores no ha sido posible llegar á tanto grado de certeza, ó á lo menos máxima probabilidad como en el conjunto, porque las ciencias naturales están todavía en su infancia, y cada dia se van enriqueciendo con nuevos descubrimientos. No hay que temer los progresos de la ciencia, porque cada uno de sus pasos sirve para confirmar la relacion mosáica. Es evidente que la ley general de la creacion, los seres vivientes fueron apareciendo en la tierra en razon in versa á la perfeccion de su estructura, y como dice Faber, "estudiando la muchedumbre de animales que se suceden ántes de la creacion del hombre; los millones de años durante los cuales la tierra se preparaba para recibir á su señor; aquellas épocas, cuyo silencio de muerte hace estremecer, cuando solo existia la materia inerte; aquellas grandiosas y formidables catástrofes que conmovian por completo la tierra hasta en sus abismos, podemos ver que todos aquellos fenómenos forman, por decirlo así, una especie de calendario, con cuyo auxilio podemos medir un instante de la vida de Dios ántes de principiar la vida humana.„ Las interpretaciones particulares nada quitan ó ponen á la grandeza de la obra divina.

Considerado el Hexameron como una sucesion de períodos indeterminados, como hemos dicho que lo consideran la mayor parte de los modernos, no hay lugar para hacer objecion alguna contra la Sagrada Escritura sobre cosas, cuyo conocimiento en nada conduce á la salvacion eterna, fin último y principal del hombre. Déjese pues á la Iglesia en su mision de enseñar á los hombres, y no la censuren por causa de las ciencias físicas, en las cuales ella no entra, dejando á todos la libertad más ámplia, pues tiene presente que Dios ha entregado el mundo á las disputas de los hombres. *Cuncta fecit bona in tempore suo, et mundum tradidit disputationi eorum, ut non inveniat homo opus, quod operatus est Deus ab initio usque ad finem.*—Perujo.

Hexaplas.—(Véase *Exaplas*, tom. iv, página 376).

Hidromancia. Entre las muchas supersticiones de la adivinacion se contaba la *hidromancia*, ó arte de adivinar por medio del agua, ó sea por ciertas señales que se observan en ella, ó por apariciones extravagantes que se fingian. Varron dice que esta superstición fué inventada por los persas. Unas veces por medio de ceremonias mágicas se suponian escritos en el agua los nombres de las personas ó cosas, sobre las cuales se preguntaba: otras se suspendia un anillo dentro de un vaso, y segun los golpes que daba en las paredes del mismo se creia obtener la respuesta. Examinaban los círculos que se formaban en la superficie, despues de haber arrojado alguna piedra ó cuerpo duro, se examinaban, el curso del agua, su caida, su color, etc., y de cosas tan ridículas y pueriles, se pretendian deducir presagios. Tan ilusionada tenia el demonio á la desgraciada humanidad. Por eso es ciertísimo que el paganismo solo era una serie de supersticiones.—G. M. G.

Hidromitas. Antiguos ministros de la Iglesia griega, encargados de hacer la bendicion y aspersion con el agua bendita: su nombre viene de la palabra griega *hidros*, que significa *agua*. La antigüedad de este oficio entre los griegos, prueba que el uso del agua bendita no es una práctica recientemente inventada en la Iglesia latina, como pretenden los protestantes.—E.

Hidroparastatas. Herejes del siglo II llamados tambien *Acuarianos*, porque aborrecian el vino y consagraban con agua la Sagrada Eucaristía. Son más conocidos con el nombre de *Encratitas*. (Véase esta palabra, tom. iv, pág. 123).

Hiemantes. Uno de los grados de la penitencia pública que se hacia en los primeros siglos por ciertos pecadores graves, como se verá en el artículo *Penitencia* (grados de la). Era el primero y mayor de todos de la clase de los *flentes*, y entre estos de aquellos que habian cometido delitos más enormes.

Los *hiemantes* se hallaban fuera de las puertas de la Iglesia á la vista de todos, y segun dice San Gregorio de Neocesárea, estaban separados de los demás penitentes públicos. Se les prohibia la entrada en la Iglesia y debian estar postrados en el átrio fuera de la misma. El Concilio de Ancira aplica este nombre á los penitentes afectos de lepra, y á los que habian cometido algun pecado *contra naturam*. Zonaras dice que se les daba este nombre, porque en invierno estaban sin ningun abrigo, expuestos á la intemperie. (Véase *Flentes*, tom. iv, pág. 587).—Perujo.

Hieracitas. Estos herejes, que aparecieron en el siglo III, tuvieron por jefe á Hierax ó Hieracas, médico de profesion, natural del Egipto. Era Hierax, como atestigua San Epifanio, de una austeridad de costumbres ejemplar, y muy versado en las ciencias de los griegos y de los egipcios: habia trabajado mucho sobre la Escritura Santa, y estaba dotado de una gran elocuencia dulce y persuasiva. Su misma reputacion, la fama de su talento, hizo que algunos monjes se dejasen seducir, cayendo en los errores que él abrazó, y de los cuales nos dá cuenta San Epifanio,

que los rebatió de un modo admirable en su obra *Panarium* ó *Arca medica adversus hæreses*. Hierax, que murió á los 90 años de su edad, compuso libros hasta el fin de su vida.

Hé aquí sus errores propagados por sus sectarios. Negaba la resurreccion de la carne y no admitia sino una resurreccion espiritual de las almas: condenaba el matrimonio como un estado de imperfeccion que Dios habia permitido en el Antiguo Testamento, pero Jesucristo habia venido para reformarlo por el Evangelio. En consecuencia de esto, no recibia en su sociedad más que á los célibes y á los monjes, y en el otro sexo á las vírgenes y á las viudas. Enseñaba que los niños muertos ántes del uso de la razon no van al cielo, porque no han merecido la dicha eterna por ninguna obra buena. Confesaba que el Hijo de Dios ha sido engendrado por el Padre, que el Espíritu-Santo procede del Padre como del Hijo; pero habia caido en el delirio de que Melquisedech era el Espíritu-Santo revestido de un cuerpo humano. Sirviéndose de un libro apócrifo titulado *La ascension de Isaías*, corrompió el sentido de las Escrituras por medio de ficciones y de alegorías.

Hemos dicho al principio que Hierax era de austeras costumbres, pero debemos creer que se abstenia del vino y de otros alimentos, no solamente por via de mortificacion, sino por una especie de error supersticioso, pues que San Epifanio, refutándole en la obra citada, cita á San Pablo que dice: que toda criatura de Dios es buena, que es santificada por la palabra de Dios y por la oracion.

Creen algunos críticos que la aversion al matrimonio, á las riquezas, á los placeres de la sociedad, el amor á la virginidad y al celibato, cosas por las que se distinguieron algunas de las primitivas sectas del cristianismo, se fundaban en la creencia de que estaba muy próximo el fin del mundo: otros han juzgado que tales nociones traian su orígen de la filosofía de los orientales, de la de Pitágoras y de Platon. Pero en verdad no se advierte aquí ningun vestigio de estas dos causas supuestas. San Epifanio asegura que Hierax fundó sus opiniones en pasajes de la Escritura Santa, de los que abusó interpretándolos á su manera.—Moreno.

Hieroteo, llamado *el Divino*. Segun Ambrosio de Morales, fué este natural de España, hombre de tan profunda sabiduría y alta santidad, que despues le dieron por sobrenombre *el Divino*. Este fué convertido á la fé por el Apóstol San Pablo, que le llevó consigo. Fué maestro de San Dionisio Areopagita, que se precia de haber sido su discípulo. No se podria acabar de decir, si no con mucha proligidad, lo que los autores griegos, que escribieron comentarios sobre San Dionisio, encarecen sobre la doctrina del divino Hieroteo; y es grande su testimonio, porque por el nombre que es griego, lo pudieran contar por de su tierra, si la fuerza de la verdad no los necesitara á dárselo á la nuestra. Y ellos son los que afirman que fué español, y que lo convirtió acá, y lo llevó consigo el Apóstol San Pablo. Lo mismo escribe Simon Metafrastes, aunque el nombre está allí errado y trocado en Filoteo, como tambien lo está en algunos de los comentarios griegos de San Dionisio; mas en otros, y en sus vidas principalmente, y en las mismas obras de San Dionisio, está Hieroteo como debe estar. Y afirmando Simon Metafrastes y otros, que este santo era gobernador acá, cuando el Apóstol lo convirtió, parece que debia tener otro nombre, pues este es griego, y quiere decir consagrado á Dios ó cosa semejante. Y así pudo ser que se le puso este nombre, despues cuando ya verdaderamente le competía, y le venia muy propio.

Escribió el divino Hieroteo entre otros libros, algunos himnos en verso del amor de Dios, de los cuales San Dionisio dice que toma algunas cosas. Y en general hizo San Dionisio tanta estima de este santo su maestro, que como afirman Suidas y los comentarios griegos ya dichos, escribió un libro de su vida y excelencias. Y si este tuviéramos, más cumplidamente pudiéramos escribir del divino santo. Ahora no podemos decir más de esto, que así se halla en estos autores graves, y lo refiere Lilio Giraldo en sus *Diálogos de los poetas latinos*.—J. P. Angulo.

Hieronimitas, ermitaños de San Gerónimo.—(Véase *Gerónimos*, arriba, pág. 80).

Higinio (*San*), Papa. Fué sucesor del Papa San Telesforo el año 139, y aprovechándose de la tranquilidad relativa que entonces disfrutaba la Iglesia bajo el Emperador Antonino, pudo establecer algunas cosas útiles en el corto tiempo de su pontificado. En su tiempo vino á Roma el heresiarca Cerdon: este Papa procuró atraerlo con dulzura, y el heresiarca logró evitar por algun tiempo su condenacion, merced á su hipocresía, y á que retractó sus impiedades, aunque sin renunciar á ellas de corazon, pues continuó enseñándolas en secreto, y enterado San Higinio le excomulgó. La misma conducta observó con Valentin, que renovaba la herejía de Simon Mago, añadiendo otros muchos errores, que diremos en su artículo, pero no le condenó por haber muerto ántes, el año 142. Su sucesor San Pío I, excomulgó á Cerdon y á Valentin.

San Higinio estableció los grados y jerarquía en el clero, por lo cual dicen muchos que fué uno de los primeros fundadores del colegio de Cardenales. Pero el caballero Artaud de Montor aclara este punto diciendo: "El clero estaba dividido en tres clases: en presbíteros, principales del clero y clérigos inferiores. Los presbíteros eran los siete suburbicarios, más adelante llamados Cardenales: los principales del clero ó primados de la Iglesia eran el *primiciero* de los notarios ó *arcediano*, el *recondeciero*, el *arcario*, el *sacelario*, el *protoscrinario*, el *jefe de los defensores* y el *nomenclator*, y el resto del clero se componia de *subdiáconos*, *acólitos* y *notarios*. El pueblo estaba dividido en tres clases: los *ciudadanos*, los soldados, y el resto del pueblo cristiano.„ Se atribuye á este Pontífice la institucion de padrino y madrina en la administracion del bautismo; y tambien que mandó que no se empleasen en usos profanos los materiales de las Iglesias derruidas ó arruinadas. Pero se ha de advertir que algunas decretales que llevan su nombre son de las apócrifas del pseudo Isidoro. El Martirologio romano le cita como mártir y celebra su fiesta el dia 11 de Enero, pero otros dicen que solo fué confesor.—PERUJO.

Higuera (*P. Gerónimo Roman de la*). — Jesuita español, muy conocido entre los eruditos por sus obras acerca de las antigüedades eclesiásticas de España, llenas de fábulas, al decir de los críticos, y generalmente rechazadas por ellos. El P. Higuera habia nacido en Toledo en 1538, y fué catedrático de filosofía en aquella Universidad. Poseía varias lenguas y estaba muy instruido en antigüedades. Cuando ya tenia 50 años, entró en la Compañía de Jesús, y perteneciendo á ella, publicó las obras que de tal modo han sido censuradas, respecto al orígen del cristianismo en España y otras. Dicen algunos que este religioso prestó inmensos servicios á la historia de España con sus cronicones, al paso que otros le miran como un falsario, que con sus ficciones enturbió las fuentes de nuestra historia. Se sabia que se habian perdido algunas crónicas antiguas, atribuidas á Flavio Destro, Máximo y otros. Fingió pues que aquellas crónicas escapadas á la devastacion de los bárbaros se habian hallado en el monasterio de Fulda, en Alemania. Al principio se limitó á ilustrar con notas algunos pasajes de las crónicas que decia haber recibido de Alemania. El Padre Mariana, el célebre Obispo de Segorbe don Juan Bautista Perez, Arias Montano y otros, conocieron desde luego que los cronicones publicados por el P. la Higuera eran falsos, y así lo hicieron entender á su autor. Segun Lafuente, para salir de dudas algunos sábios españoles, tanto de la Compañía de Jesús como de otros institutos, acudieron á Fulda, unos por escrito, y otros viajando al monasterio desde diversos puntos de Alemania, donde accidentalmente se hallaban, y entonces se descubrió la superchería. Los monjes fuldenses declararon que no existian tales códices, ni era posible que existiesen, atendidas las vicisitudes porque habia pasado aquel monasterio. Resultó, pues, que ó fingió aquellos códices el P. Torralba, que decian haberlos enviado á Higuera desde Fulda, ó el P. Higuera fingió á la vez los códices y el cuento de haberlos remitido el P. Tomás de Torralba, que es lo más seguro. El P. Higuera, al publicar su *Crónica*, ambicionaba poder presentar el manuscrito original, en caso de que se le pidiese para comprobar su autenticidad. Se dice, pues, que en estos apuros consultó con su cofrade Torralba, y éste, en un viaje que hizo á Alemania, anunció que acababa de hallar el original de la *Crónica* de Dextro, considerada ya como perdida, y que habia enviado algunas copias á España. Así fué tomando apariencia de verdad lo que no dejaba de ser una mentira literaria.

Aunque no se ha probado que el P. Higuera fuese el falsificador, lo cierto es que en su poder se vieron las primeras copias de aquellas invenciones, y que los incautos le consideraron como su inventor. Decian estos que los *Cronicones* tenian carácter de autenticidad, por la antigüedad que revelaba el estilo y las formas de la narracion; y suponian que los habia dado Carlo-Magno, á quien los regaló San Eterio de Osma, puesto en relaciones íntimas con aquel Emperador, de resultas de la herejía de Elipando. Decian otros que los *Cronicones* estaban fraguados con mucha torpeza, y contenian muchas noticias falsas y absurdas. No es fácil determinar el motivo que impulsó al P. La Higuera á llevar á cabo estas ficciones, aunque se supone que fué el deseo de engrandecer más y más á su pátria, cuya gloria no necesita noticias falsas. Sea lo que quiera, los eruditos creen que él fué el autor de aquellas mentiras.

Así lo sostiene entre los modernos el erudito D. Vicente Lafuente, que añade: "Cuando ya no cabia duda acerca de las ficciones del P. Higuera, probadas por Mondejar y D. Nicolás Antonio, y desacreditadas por los mismos jesuitas belgas en su *Acta Sanctorum*, tuvo la triste ocurrencia de salir á su defensa el jesuita Aymerich. Confesando la superchería, quiso probar que no era cierto haber sido el P. Roman el autor de ella, sino que habia sido engañado por el P. Torralba; que el P. Roman era un religioso de conducta ejemplar, incapaz de

tales amaños, y sobre todo, que no se le habia oido en juicio sobre esta materia. Pero con perdon del P. Aymerich, escritor respetable, á quien cegó el deseo plausible de poner en buen lugar á un compañero de hábito, ¿fué el P. Torralba el que mandó desde Alemania la historia de Mariana? ¿Fué el P. Torralba quien raspó los códices de la Catedral de Toledo? ¿Fué el P. Torralba quien fingió la genealogía de los Higueras toledanos? ¿Fué el P. Torralba á quien desengañaron de aquellos embustes D. Juan Bautista Perez, Mariana y Arias Montano? Cierto que no se ha oido judicialmente al P. La Higuera; pero debia saber Aymerich, que la historia es el *tribunal de los muertos*, que fingió en otro tiempo la mitología pagana.„ El catálogo de las obras del P. La Higuera puede verse en la *Bibliotheca hispana nova*, de D. Nicolás Antonio. Las principales son las siguientes: *Historia eclesiástica de la imperial ciudad y reino de Toledo;—Geografía general de España;—Martirologio español de la venida de Santiago á España;—Defensa de las reliquias del Sacro Monte de Granada;—Notæ in Fl. Lucii Dextri. Chronicon;—Notæ in Chronicon Luitprandi;—Notæ in Chronicon Juliani Petri;—Dipticon Toletanum; sive de tabulis Toletanis Episcoporum Primatum ejus sedis.* —PERUJO.

Higuera (*Batalla de la*). El Rey don Juan II de Castilla, habiendo reunido un ejército de hasta 80.000 hombres, en que iba lo mejor del reino, entró por tierra de moros en 1431. Los moros de Granada salieron á recibirle con todo su poder, y se trabó la pelea en 29 de Junio, siendo los infieles rechazados hasta la falda del Monte Elvira. Al dia siguiente, se renovó la pelea por una escaramuza, que trabó el maestre de Calatrava, á quien viendo en aprieto, tuvieron que ir á socorrer el conde de Niebla, Diego de Zúñiga y D. Alvaro de Luna, cada uno con su gente. Hízose la pelea general, y acudió el Rey con toda su gente, durando la sangrienta y desordenada lid hasta la noche, en que los moros hubieron de retirarse con grande pérdida, siendo insignificante la de los fieles, de los que no murió ninguna persona de cuenta. Llamóse esta batalla de la Higuera ó de la Higueiita, por una que habia en el campo. El Rey volvió triunfante á Castilla, dejando el cargo de la frontera al maestre de Calatrava, y al adelantado Diego de Rivera.

Hijo. Esta palabra trae su orígen de la latina *filius*, que entre nosotros ha tenido las denominaciones de *fillo*, *fiio*, y *fijo*, hasta venir á parar en *hijo* que actualmente está en uso; y se entienden por ella los descendientes de alguno que se hallan en primer grado de parentesco con él.

Los hijos se dividen bajo el punto de vista social en *legítimos* é *ilegítimos*. Hijos legítimos son los nacidos de matrimonio contraido con arreglo á las prescripciones de la Iglesia, ó al menos de matrimonio putativo, es decir, de matrimonio celebrado con impedimento, pero de buena fé. Así se desprende de la Decretal *Cum inter* (cap. II, tít. 17, libro 4.°), y más claramente de la *Ex tenore* (cap. XIV, tít. 17) del mismo libro, conformes en un todo con la Ley 1.ª, tít. 13, Part. 4.ª, que reconoce la legitimidad de los que nacen de los casados manifiestamente en faz de la Iglesia, aunque hubiese en ellos embargo por el que el casamiento se debe partir. Nuestra Ley civil, 4, tít. 37, lib. 7.°, Novis. Recop. reconoce iguales derechos á los expósitos, y gozan por consiguiente de todos los privilegios civiles; pero la Ley canónica no es tan indulgente; así es que son inhábiles para los cargos eclesiásticos, á no ser que obtengan dispensa pontificia. Los hijos legítimos unas veces se hallan constituidos bajo la pátria potestad, y otras fuera de ella. En el primer caso se llaman *hijos de familia*, y en el segundo *hijos emancipados*.

La legitimidad de los hijos puede probarse de las siguientes maneras, que se consignan en el art. 61 de la Ley de matrimonio civil: 1.° por la partida de su nacimiento, consignada en el Registro civil; 2.° por la posesion constante del estado de legitimidad; 3.° por testigos, con tal que hubiere un principio de prueba documental, ó indicios que constaren desde luego, siendo estos tales que con la prueba testifical bastaren para probar la legitimidad. El art. 62 declara imprescriptible la accion que compete al hijo para reclamar su legitimidad, y se trasmite á sus herederos si muere ántes del quinto año de su mayor edad, ó despues dejando entablada la accion.

Hijos ilegítimos son los nacidos fuera de matrimonio contraido segun las disposiciones canónicas, ó al menos fuera de matrimonio putativo celebrado de buena fé. Los hijos ilegítimos se dividen en *naturales* y *expúreos*. Hijos naturales son los nacidos fuera de matrimonio entre personas que podian casarse la una con la otra al tiempo de la concepcion ó del parto; y expúreos los nacidos de personas inhábiles para contraer matrimonio entre sí al tiempo de la concepcion ó del parto. Estos pueden ser *adulterinos*, *incestuosos* y *sacrílegos*. Hijos adulterinos son los nacidos de personas ligadas ámbas ó una de ellas á otra persona con vínculo matrimonial. Incestuosos son los nacidos de personas ligadas entre sí por vínculo de parentesco.

Y sacrílegos son los nacidos de personas sagradas ámbas ó una de ellas en religion aprobada por la Santa Sede, ó de padre que ha recibido órden sagrado.

Para que uno sea tenido por hijo natural, es condicion indispensable que sea reconocido por el padre espontáneamente y por alguno de los medios que la ley sanciona. (Véase *Reconocimiento de hijos*). El hijo reconocido como natural tiene derecho á que le den alimentos y educacion, no solo su padre y su madre, sino tambien sus abuelos y demás ascendientes por ámbas líneas; y como la obligacion de dar alimentos es recíproca entre ascendientes y descendientes, está obligado á su vez á darlos á sus padres y abuelos si los necesitaren. En cuanto á la herencia varian los derechos del hijo natural, segun que proceda del padre ó de la madre; del primero no es nunca heredero forzoso por testamento, si bien en algun caso lo es abintestato; de la segunda lo es de ámbas maneras en defecto de hijos legítimos. El hijo natural puede ser instituido heredero por el padre cuando no tiene hijos ni descendientes legítimos, aunque tenga ascendientes, y en el caso que no lo hiciere, el hijo puede reclamar de los herederos los alimentos. Sucede además al padre que muere intestado sin hijos y descendientes legítimos en la sexta parte de sus bienes, que ha de partir con su madre; y en toda la herencia si muere intestado sin descendientes ni ascendientes legítimos, y sin parientes colaterales dentro del cuarto grado. Y sucede por último á la madre, que muere intestada sin hijos ni descendientes legítimos, aunque tenga ascendientes. Habiendo hijos legítimos ó legitimados por subsiguiente matrimonio, queda excluido el hijo natural de la herencia paterna y materna, pero tanto el padre como la madre pueden dejarle la quinta parte de sus bienes por via de alimentos.

El art. 2.° de la ley de Matrimonio civil dispuso que el matrimonio que no se celebrase con arreglo á las disposiciones de la misma, no produciria efectos civiles con respecto á las personas y bienes de los cónyujes y sus descendientes; y por Real órden de 11 de Enero de 1872, se mandó que los hijos habidos de matrimonio solamente canónico se inscribiesen en el Registro, bajo la denominacion de hijos naturales. No era esta ciertamente la intencion de la ley que se limitaba solamente á negar efectos civiles al matrimonio canónico, pero de ninguna manera atacaba su legitimidad en el órden espiritual y en el social. Así se deduce de la redaccion literal del citado artículo, y así se desprende bien claramente del par. 10, cap. 1 del preámbulo, que dice: "Podrá negar la ley civil al matrimonio exclusivamente canónico la proteccion que el Estado otorga á las uniones en que ha impreso el sello de su legitimidad. Podrá, en su consecuencia, no reconocer en los que lo celebren, ni en sus descendientes los derechos meramente civiles que proceden del estado matrimonial, porque en la esfera civil ha de encerrarse necesariamente su accion. Pero no podrá privar en el órden espiritual de los efectos de la legitimidad.„ Esto equivaldria á legislar en nombre del Estado sobre materias religiosas; esto seria una tiranía odiosa. No es de extrañar, por consiguiente, que la mencionada Real órden hiriera hondamente los sentimientos católicos, y lastimara de la manera más profunda las conciencias de los fieles; motivo por el cual se elevaron contra ella protestas llenas de la más justa indignacion, y exposiciones tan razonadas como elocuentes. El decreto de 22 de Enero de 1875 derogó al fin esa Real órden, y el de 9 de Febrero del mismo año, modificando la ley de Matrimonio civil, dispuso que el matrimonio contraido con arreglo á los sagrados cánones, produjese todos los efectos civiles que le reconocian las leyes vigentes hasta la publicacion de la provisional de 18 de Junio de 1870, lavando con estas justas y reparadoras disposiciones la mancha que se pretendiera arrojar sobre la frente de los hijos nacidos de verdadero matrimonio canónico, devolviéndoles los sagrados derechos de que tan injustamente se les habia despojado, y proclamando su legitimidad.

Los hijos adulterinos, sean de la clase que quieran, lo mismo los que son de ámbos padres casados, como de uno casado y otro soltero, no pueden ser legitimados por subsisiguiente matrimonio. En esto están igualmente conformes las leyes canónicas y civiles. El cap. VI de la Decretal *Qui filii sint legitimi*, dice: *Tanta est vis matrimonii ut, qui antea sunt geniti, post contractum matrimonium legitimi habeantur. Si autem vir vivente uxore sua aliam cognoverit, et ex ea prolem susceperit, licet post mortem uxoris eamdem duxerit, nihilominus spurius erit filius, et ab hæreditate repellendus, præsertim si in mortem uxoris prioris alteruter eorum aliquid fuerit machinatus.* En el mismo sentido se expresa la ley 2.ª, tít. 15, Partida 4.ª, pues si bien habla solamente de los hijos de hombre casado y mujer soltera, es innegable que debe entenderse tambien con mucha más razon de los hijos de hombre casado ó soltero y mujer casada, toda vez que el adulterio de mujer casada es delito más grave, al menos socialmente hablando, que el de mujer soltera. Pero tiene derecho á que su padre y su madre y los ascendientes maternos en caso y lugar los crien y alimenten, como disponen las leyes, de acuerdo con el derecho natural, como puede verse en

el cap. v, *De eo qui duxit in matrim*, y en la ley 2.ª, tít. 19, Part. 4.ª, en donde dice que todos los derechos temporales y espirituales están conformes en esto. Tienen tambien derecho á ser herederos forzosos por testamento y abintestato de la madre, cuando esta es viuda ó soltera y el padre casado, siempre que ella no tenga descendientes legítimos ó naturales; y si la madre es casada y el padre soltero, casado ó viudo, pueden recibir de ella en vida ó en muerte la quinta parte de sus bienes. Pero no pueden ser sus herederos por testamento ni abintestato en este caso, aunque no tenga descendientes legítimos ó naturales. Tampoco pueden heredar al padre de manera alguna, ni recibir de él manda ó donacion.

Los hijos incestuosos no pueden legitimarse tampoco por subsiguiente matrimonio: las disposiciones canónicas que quedan citadas hablan en términos generales de los hijos espúreos, sea cualquiera la clase á que pertenezcan, ni pueden ser herederos de sus padres. En esta parte discrepa nuestro derecho civil, segun el cual pueden ser herederos por testamento y abintestato de la madre, si no tiene descendientes legítimos y naturales; y pueden tambien ser legitimados por subsiguiente matrimonio de sus padres, prévia dispensa del impedimento canónico con que se hallan ligados; y de ello hay muchos ejemplos concedidos por los Reyes á solicitud de las partes interesadas. Por ámbos derechos se les deben alimentos.

Los hijos sacrílegos no pueden de igual manera ser legitimados por subsiguiente matrimonio, toda vez que sus padres tienen impedimento perpétuo. La ley de Matrimonio civil puso como impedimento el órden sagrado y el voto solemne de castidad, de manera que los ordenados *in sacris* y los religiosos profesos no podian contraer matrimonio civil sin haber obtenido ántes dispensa pontificia. El decreto de 1.º de Mayo de 1873 interpretó abusivamente esta disposicion, y lo permitió cuando los contrayentes declarasen en forma haber abjurado de la fé católica. Pero el de 9 de Febrero de 1875 restableció la prohibicion, declarando que los ordenados *in sacris* ó ligados con voto solemne de castidad, aunque aleguen haber abjurado de la fé católica, no se les considerará legítimamente casados desde aquella fecha, pero dejando en salvo en todo caso los derechos consiguientes á la legitimidad de los hijos habidos ó que nacieren dentro de los 300 dias siguientes á la fecha de dicho decreto, los de la potestad paterna y materna, y los adquiridos hasta entonces por consecuencia de la sociedad conyugal que habria de disolverse. Los hijos sacrílegos no pueden ser herederos de sus padres por testamento ni abintestato, segun tambien de comun acuerdo lo dispone la ley canónica y civil (cap. 3.º, qu. VIII, c. XV, y ley 4.ª, tit. 20, lib. 10 Novis. Recop.) Unicamente tienen derecho á los alimentos y á que se les presten los cuidados y atenciones necesarias para la vida.

La Iglesia quiere que sus ministros estén adornados de todas las virtudes y condiciones morales y sociales, y que no tengan ningun lunar que aminore su prestigio y menoscabe su dignidad; y como quiera que la ilegitimidad constituye un defecto social, á hecho de ella un impedimento canónico; así es que los hijos ilegítimos son irregulares y no pueden, por consiguiente, recibir órdenes sagradas, ni obtener cargos eclesiásticos. Pero como quiera que la ilegitimidad no es un defecto realmente personal, sino más bien jurídico, el derecho establece los medios de subsanarlo y legitimar la situacion de los que, sin culpa suya, han tenido esta desgracia. (Véase sobre esto último la palabra *Ilegitimidad*.—J. P. Angulo.

Hijo adoptivo. El que es naturalmente de otro, pero que se prohija ó recibe como propio con las formalidades legales.

El hijo adoptivo conserva sus derechos y obligaciones con respecto á su familia natural, y adquiere algunas otras con el adoptante. Generalmente suele tomar su apellido agregándolo al propio, y en algunas ocasiones pasa á su pátria potestad. Es heredero abintestato suyo si no tiene descendientes ni ascendientes legítimos ó naturales; pero no lo es de los parientes, porque la adopcion es un acto personal, un contrato entre el adoptante y el adoptado, que no puede ocasionar perjuicios á los que para nada intervinieron en él. Y tiene obligacion de dar alimentos á su padre adoptivo en el caso de que los necesitare y estuviese en condiciones de dárselos. Esta obligacion es recíproca y alcanza, por consiguiente, al adoptante en las mismas circunstancias, pues proviene de esas relaciones de paternidad y filiacion que se crean entre ámbos; pero no sucede lo propio en la herencia intestada, pues el adoptante no es heredero de su hijo adoptivo, sino que lo son sus parientes.

El hijo adoptivo no puede contraer matrimonio con el adoptante, aunque se disuelva la adopcion, ni con su cónyuge en las mismas circunstancias, ni con sus hijos carnales mientras dure la adopcion. Tampoco puede hacerlo el adoptante con el cónyuge del adoptado, aunque se disuelva la adopcion, porque esta produce impedimento dirimente. (Véase *Adopcion*).

No puede ser tomado por hijo adoptivo el que ya lo es de otra persona, así como tampoco el que es mayor en edad que el que

se propone adoptarlo: la adopcion se inventó para consuelo de los que no tienen hijos, ó si los han tenido les ha cabido la desgracia de perderlos, así es que se la conceptúa como una imitacion de la naturaleza, *naturæ imago*, y no es posible, naturalmente hablando, que uno tenga muchos padres ó madres, ni que el hijo sea mayor que el padre.—J. P. Angulo.

Hijo póstumo. Se dice el que nace despues de la muerte de su padre, y por extension se llama tambien así al que nace despues de hecho el último testamento de su padre.

No hay razon ninguna para que el que ha sido engendrado por una persona se vea privado de los derechos que á todo hijo corresponden en representacion de su padre, por el solo hecho de no haber nacido ántes de su muerte; ántes al contrario, es acreedor, si cabe, á más consideraciones, precisamente por la desgracia de venir al mundo en las tristezas y desamparos de la viudez. Por eso la ley considera al póstumo mientras está en el vientre de su madre, como nacido para todos los efectos legales que puedan serle beneficiosos y producirle alguna utilidad: *qui sunt in utero, pro jam natis habentur, quoties de eorum commodis et utilitate agitur.*

El póstumo tiene los mismos derechos que los demás hijos nacidos en vida de su padre; así es que les sucede abintestato como ellos, siempre que reuna las condiciones que exige la ley de Toro, es decir, que nazca vivo, que viva por lo menos 24 horas naturales, contadas desde su total salida del vientre de la madre, que sea bautizado, y que salga á luz en tiempo en que pueda vivir naturalmente, esto es, á los seis meses y un dia cuando menos, despues de celebrado el matrimonio, y á los 10 meses cuando más despues de disuelto. Faltando el padre es tambien heredero del abuelo ú otro ascendiente, si hubiese nacido, ó á lo menos estuviera ya concebido durante su vida. La razon es clara. La ley difiere la sucesion de un difunto á sus más próximos parientes que lo sean precisamente en el acto de su fallecimiento, de ninguna manera á los que no existen, aunque puedan venir, conforme á un supuesto reconocido desde la ley de las Doce Tablas: *Non omnibus simul agnatis dat lex* XII *tabularum hæreditatem, sed his qui tunc cum certum est aliquem intestato decessisse, próximo gradu sunt.*

Considerándose al póstumo como nacido para todos los efectos que pueden serle beneficiosos, segun queda dicho, es claro que no puede ser desheredado, pues para incurrir en esta pena es preciso tener diez años y medio de edad, y haber incurrido en alguna de las faltas que la ley pone como causas de desheredacion; y por consiguiente, si el padre desheredase al hijo que nacerá, en este caso la desheredacion seria nula, y el hijo, al nacer, haria nulo el testamento en este punto, dejándole, no obstante, subsistente en los demás extremos.

La ley ha querido garantir los intereses y derechos de los llamados á heredar al difunto, y ponerlos á cubierto de un parto supuesto; y á este efecto la Ley 17, tít. 6.°, Parte 6.ª, establece las medidas necesarias. De su párrafo final se deduce, sin embargo, que no es necesario que se observen todas ellas escrupulosamente; sino que bastan las precauciones que se acostumbren en el país, y aún las que dicte prudencialmente el juez segun las circunstancias, á peticion de los interesados, para que el hijo sea tenido por legítimo; y que en el caso de resistirse la viuda al reconocimiento de su vientre ó la custodia de su persona, no por eso perderá el hijo su derecho á los bienes paternos, con tal que se pruebe que nació de ella y á debido tiempo. Y segun algunos autores, aunque la viuda no anunciase su preñez á los parientes del marido por ignorancia ó inadvertencia, y no por malicia, no perjudicará esta omision ni á ella ni á su hijo.—J. P. Angulo.

Hijo del hombre. Término usado en la Escritura Sagrada, para designar al hombre. Unas veces expresa simplemente la naturaleza humana, y en este sentido Ezequiel y Daniel son llamados á veces *Hijo del hombre* en sus profecías; otras indica la corrupcion, las flaquezas, los vicios de la humanidad. "Hijos de los hombres, dice el *Salmista*, ¿hasta cuando gustareis de la vanidad y de la mentira?„ (Ps. 4). En el Génesis (cap. VI, ver. 2), los adoradores del verdadero Dios se llaman *Hijos de Dios*, por oposicion á las *Hijas de los hombres*, nombre dado á las hijas que tenian costumbres corrompidas.

Cuando Jesucristo es llamado *Hijo del hombre*, no es para dar á entender que tiene por padre un hombre, puesto que habia nacido por obra del Espíritu-Santo, sino para manifestar que es hombre tan verdadero como si hubiera nacido del mismo modo que los demás. Así es que los Padres de la Iglesia se sirvieron de esta expresion para probar á los herejes que el Hijo de Dios, al hacerse hombre, habia tomado una carne real, y no una carne fantástica y aparente; que habia nacido verdaderamente, muerto y resucitado, y que habia padecido, no solo en apariencia, sino en realidad.

Por la misma razon, San Juan escribe á los fieles: "Os anunciamos y afirmamos lo que hemos visto, lo que hemos considerado con atencion, lo que hemos tocado, respecto

del Verbo vivo.„ (San Joan. cap. I, ver. 1). Este testimonio de los sentidos reunidos no podia estar sujeto á ninguna ilusion. San Pablo dice "que ha sido menester que el *Hijo de Dios* fuera semejante á sus hermanos *en todo*, para que fuese misericordioso, fiel, Pontífice al lado de Dios, y víctima propiciatoria por los pecados del pueblo. Porque ha padecido y ha sido él mismo esperimentado, y tiene el poder de auxiliar á los que pasan por las mismas pruebas.„ (*Hebre.*, cap. II, ver. 16). Este pasaje es tan sublime como consolador. Los incrédulos que nos echan sin cesar en cara nuestra adoracion, no solo á un Dios-hombre ó á un hombre-Dios, sino á un hombre crucificado, no han experimentado sin duda nunca los sentimientos de reconocimiento, de amor y de confianza que excita en un corazon recto la vista de un Dios crucificado por amor á los hombres.—E.

Hijuela *ó palia* (*Liturg.*) Es un pequeño pedazo de lienzo cuadrado y bien almidonado que se halla dentro de los corporales, y sirve para cubrir el cáliz, á fin de que no caiga cosa alguna dentro de él durante el sacrificio de la misa. Debe ser de lino ó de otra tela labrada con aguja, pero no debe estar forrado de seda ni de otra tela, segun decreto de 22 de Enero de 1701. No obstante, puede permitirse que esté cubierta de seda con algunos bordados la parte superior, con tal que no sea de color negro, ni represente imágen alguna de la muerte, y la parte que toca el cáliz sea de hilo. Así está mandado por otro decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos de 10 de Enero de 1852. —G. M. G.

Hilario (*San*), Papa. Sucedió á San Leon el año 461, el cual ántes le habia enviado por su legado al Concilio llamado Latrocinio de Efeso. Uno de sus primeros actos fué publicar una Encíclica confirmando los Concilios Niceno, Efesino y Calcedonense, y la carta de San Leon á Flaviano de Constantinopla, renovando el anatema contra Nestorio, Eutiques y todos sus sectarios. Este Pontífice ocupa lugar en la historia eclesiástica de España, por las causas que á la sazon hubo contra Silvano, Obispo de Calahorra en Castilla, y con ocasion de Nundinario, Obispo de Barcelona. Estos dos Obispos, siguiendo la antigua costumbre de que los Prelados pudieran designar su sucesor, habian ordenado, el primero á un Obispo que no pedia el pueblo, sin contar para ello con el Metropolitano Ascanio, que era Arzobispo de Tarragona. Además de esto, habia ordenado Obispos sin la asistencia de otros dos, como mandaban los cánones, pues siempre rehusaron asistir á sus ordenaciones ilícitas. Algunos Prelados acudieron en queja á San Hilario denunciándole estos hechos para que les pusiera remedio, y les dijera cómo habian de proceder contra Silvano y contra los que fueron promovidos por él. Por otra parte, el Obispo de Barcelona, Nundinario, habia designado para su sucesor al tiempo de morir á Ireneo, que era ya Obispo de otra ciudad; para lo cual habia logrado la aprobacion del Metropolitano de Tarragona Ascanio, y de los demás Obispos comprovinciales. El clero y pueblo de Barcelona aceptó con gusto la designacion de Ireneo, á fin de que á un Obispo tan digno como Nundinario, sucediese otro de no menor mérito. Aunque el metropolitano Ascanio y sus sufragáneos consintieron, el Papa reunió un Concilio en Roma, al cual asistieron más de 40 Obispos. En él mandó que se apercibiese á Silvano la observancia de los cánones, no imponiéndole por entonces otra pena en atencion á las muchas personas distinguidas que habian escrito en su favor. En cuanto á Ireneo, se le mandó, bajo pena de excomunion, que volviese á su Obispado, y el Papa ordenó que el clero de Barcelona eligiese nuevo Obispo, que fuese enseguida consagrado para aquella sede episcopal. (Véase *Nundinario* y *Silvano*). En aquel Concilio se dieron además cinco cánones importantes de disciplina, confirmando el derecho de las elecciones antiguo, y prohibiendo á los Obispos designar su sucesor. Este Papa, segun dice Burio, brilló entre los Pontífices más sublimes, por el desprecio de las riquezas y lo grande de sus empresas. En todas partes manifestó extraordinario celo en favor de la religion y por la observancia de la disciplina eclesiástica. Se distinguió igualmente por haber embellecido y restaurado muchas Iglesias de Roma, y haber promulgado sábias leyes. Murió el año 467 y le sucedió San Simplicio.—Perujo.

Hilario de Arlés (*San*), (*Arelatensis*). —Padre de la Iglesia del siglo V, una de las glorias de la Iglesia de Francia. Fué elegido Obispo de Arlés el año 429, despues de la muerte de su maestro San Honorato, con quien ya ántes habia vivido en el convento de Lerins. San Honorato, que conocia sus excelentes condiciones, le designó para sucesor suyo, y en efecto fué elegido por los votos unánimes del clero y del pueblo cuando todavía no contaba más que 29 años. Desde su eleccion trabajó con el mayor celo por la pureza de la fé, formando al efecto una congregacion de sacerdotes y religiosos, que vino despues á ser un fecundo semillero de Obispos. Además de atender á las ocupaciones de su cargo, no abandonó el trabajo manual para atender á sus necesidades, pues distribuia sus rentas entre los pobres, sin re-

servar nada para sí. Algunas veces vendió la plata de las Iglesias y los vasos sagrados para rescatar los cautivos.

Este santo, severo en puntos de disciplina, adquirió algunos enemigos que se quejaron de él al Papa San Leon el Grande, y con este motivo nació la controversia entre el Papa y San Hilario que tanto exageran los escritores galicanos. El Obispo de Besanzon Celedonio habia estado casado con una viuda ántes de su ordenacion, y habia impuesto penas de sangre cuando ejercia la magistratura, defectos que excluian de las órdenes sagradas. San Hilario reunió un Concilio y depuso á este Obispo, que irritado apeló al Papa, partiendo al efecto á Roma. Marchó tambien San Hilario; pero el Papa, prevenido por los artificios de Celedonio, se negó á oir su defensa. San Hilario respondió con alguna impetuosidad, y al parecer no reconocia la apelacion del Papa, pidiendo que el negocio se tratase en el lugar mismo de la cuestion, lo cual no le fué concedido por San Leon. Con esto se complicó la causa de otro Obispo de su provincia, llamado Proyecto, que se hallaba enfermo, y San Hilario, deseoso de que no estuviese vacante aquella Silla, ordenó un nuevo Obispo, pero Proyecto convaleció y se hallaron á un mismo tiempo dos Obispos para aquella Silla. San Hilario tenia empeño en sostener al último que él habia consagrado, y Proyecto acudió tambien en queja á Roma. Quejóse igualmente el Prefecto de las Galias, á quien San Hilario habia separado de la Iglesia por sus muchas injusticias. San Leon el Grande no se precipitó en este negocio, sino mandó reunir un Concilio en Roma para resolver la causa. Llamado San Hilario defendió su opinion con tenacidad, y no quiso entrar en comunion con Celedonio. Al ver esta conducta el Concilio declaró la inocencia de Celedonio, y San Leon le reintegró en su Silla: tambien declaró irregular la ordenacion del Obispo puesto en lugar de Proyecto, y prohibió á San Hilario ordenar en adelante Obispo alguno, y por último le privó de sus derechos de Metropolitano sobre sus sufragáneos. Durante la celebracion del Concilio, San Hilario, burlando la vigilancia de que era objeto para impedirle salir de Roma, huyó una noche ántes de esperar la decision de aquel, lo cual acabó de enojar al Papa, y aumentó las prevenciones que ya tenia contra su carácter y amor propio. No obstante, el santo Prelado reconoció más tarde sus errores, y se sometió humildemente á la autoridad del Papa, enviando al efecto dos presbíteros para darle la satisfaccion que pidiese. Continuó despues gobernando su diócesis con el mismo celo y actividad que ántes, con la misma caridad y prudencia, visitando su diócesis á pié, sin consideracion á su salud ni al rigor de las estaciones. Extenuado, pues, por su excesivo trabajo y penitencias, murió el 5 de Mayo del año 449, cuando apenas habia cumplido 48 años. Era tan grande la opinion de su santidad, que los mismos judíos asistieron á sus funerales, cantando sus virtudes en hebreo.

Mucho discrepan los eruditos en sus juicios sobre San Hilario de Arlés, asegurando algunos que el Papa San Leon llegó á deponer sus prevenciones y de nuevo admitirle en su gracia. Otros censuran á San Leon, diciendo que podia haber hecho un uso más moderado de su autoridad. Unos defienden á San Leon como Papebrochio, y otros al Arzobispo de Arlés, como Baronio. La verdad es que San Honorato de Marsella, discípulo de San Hilario, y que escribió su vida, se abstiene de fallar en favor de ninguna de las dos partes. Es cierto que San Hilario tenia el carácter algo impetuoso, y si lo manifestó así en Roma, fué no por negar el derecho de las apelaciones al Papa, sino porque creia que en este caso la queja de Celedonio habia sido injusta é inconveniente. San Leon mismo le llamó Obispo de *santa memoria*, y es bien sabido que el Metropolitano de Arlés ejercia una especie de primado sobre todas las Iglesias de las Galias. De todos modos, al estudiar este punto, hay que desconfiar de los escritores galicanos. Puede leerse la vida de San Hilario, en la historia de Ceillier, así como tambien en el *Manual de historia eclesiástica*, por Döellinger.

La acusacion que hacen á este santo de haber caido en los errores de los semipelagianos, ántes que esta herejía hubiese sido condenada, no tiene fundamento alguno. El libro de *Providentia Dei* que se atribuye á San Hilario no es suyo, y además no contiene el error semipelagiano, como han demostrado los Bolandos en una disertacion añadida á la vida del mismo santo Prelado.

Entre las obras de San Hilario se cuentan: *La vida de San Honorato*, su predecesor en la Silla de Arlés;—*Epístola ad Sanctum Eucherium episcopum Lugdunensem;*—*Sermo seu narratio de miraculo Sancti Genesii martyris Arelatensis*, del cual el mismo San Hilario fué testigo ocular;—*Carmen in Natali Machabeorum martyrum*, y algunas otras que se le atribuyen, pero que no son suyas.

La elocuencia de San Hilario era dulce y persuasiva, elegantes sus frases y tiernos sus sentimientos, y sabia acomodar sus discursos á la inteligencia del auditorio: así el pueblo acudia en tropel á escuchar las sábias instrucciones de su maestro. Su caridad era tan grande como su celo: celo que algunas veces demostró con la energía propia de una conciencia que lo sacrifica todo al deber.—PERUJO.

Hilario de Poitiers (*San*), (*Pictaviensis*). Padre y doctor de la Iglesia del siglo IV, uno de los más distinguidos de Occidente, notable por sus trabajos contra los arrianos, á quien San Gerónimo llama *eloquentiæ latinæ Rhodanus*. Se ignora el año de su nacimiento, solo se sabe que fué á principios del siglo IV, que sus padres eran paganos y le dieron una educacion esmerada. Habiendo leido los libros sagrados y obras de los cristianos con deseo de instruirse, poco á poco se fué convenciendo de su verdad, y la gracia de Dios completó la obra de su conversion, y al poco tiempo recibió el bautismo, imitando su ejemplo su esposa y una hija que habia tenido llamada Abra. No habia pasado mucho tiempo de su bautismo cuando fué elegido Obispo de Poitiers por los votos de todo el pueblo y clero, hácia el año 350. En el momento se apartó de su esposa y vivió en perpétua continencia. Desde su elevacion al episcopado se vió en la necesidad de defender la causa católica, elevando una representacion al Emperador Constancio para que hiciese cesar la persecucion atroz que los católicos sufrian de parte de los arrianos, en especial los Obispos. Además no cesaba de impugnar la herejía con sus escritos é influencia, logrando estrechar la union de todos los Obispos católicos de las Galias, persuadiéndoles á romper sin temor alguno toda comunion con los arrianos. Constancio hizo reunir un Concilio en Milán el año 355, para que se aboliesen los decretos de Nicea, y se condenase á San Atanasio. Pero el Obispo de Poitiers, en lugar de acceder á las órdenes del Emperador, sostuvo valientemente la doctrina católica, y separó de su comunion á Saturnino de Arlés, á Ursacio y á Valente, autores del mal. Pero al año siguiente los arrianos celebraron otro Concilio en Bezieres, y su número prevaleció contra los Obispos católicos, á pesar de los esfuerzos de San Hilario. Este declamó contra los herejes, y en una sesion apostrofó á los Obispos que, serviles aduladores de la corte, conducian á su grey por caminos de perdicion: lo cual puso el colmo á la cólera de los arrianos. Informado el Emperador Constancio por el mismo Saturnino, dió órden á Juliano, llamado despues el Apóstata, para que desterrase á San Hilario á la Frigia, con Ródano, Obispo de Tolosa. Los Obispos de las Galias, como eran la mayor parte católicos, permanecieron en comunion con el desterrado, y no permitieron que se eligiese otro para su Silla. Durante su destierro, el santo doctor escribia á los Prelados, exhortándoles á permanecer constantes en la fé, y aprovechó además aquel tiempo para escribir algunas de sus obras, principalmente su libro *De Synodis*, y los doce libros *De Trinitate*. Como era uno de los Prelados más notables, fué llamado al Concilio de Seleucia, esperando que haria concesiones, ó á lo menos se adhiriese al partido de los semiarrianos; pero se engañó el Emperador, porque San Hilario defendió la fé católica con la mayor energía, y escandalizado de las impiedades de los arrianos, se retiró á Constantinopla, y presentó á Constancio una memoria en defensa de la fé y de su propia conducta, reclamando ser juzgado conforme al derecho, y en presencia de sus adversarios, á fin de poder responder á sus acusaciones.

Pero nada consiguió por entonces, y el mal aumentaba cada dia por el carácter débil de Constancio, y el manifiesto favor que dispensaba á los herejes. San Hilario creyó que debia como Obispo arrancar la máscara de las impiedades, y publicó un escrito en que rebosa la ira santa que hacia sublevar su corazon la presencia de tantos peligros. Así empieza: "Ya es tiempo de hablar. Esperemos pronto á Jesucristo, porque el anticristo domina. Levanten la voz los pastores, porque los mercenarios han huido. Razon es morir por nuestras ovejas; pues han entrado los ladrones en el redil... Corramos al martirio.„ El santo Prelado suspira por los tiempos de los Decios y Nerones. "Entonces se combatia, dice, cara á cara, y no con un enemigo artificioso, que nos hiere cuando nos lisonjea; que confiesa á Jesucristo para renegarle, que procura la unidad para aumentar la division, que edifica las paredes de las Iglesias para destruir la fé. Si digo la verdad, justo es que me esprese con libertad santa y apostólica. Yo os digo, Constancio, lo que hubiera dicho á los Nerones, á los Decios y á los Maximianos: vos combatís contra Dios, sois cruel con la Iglesia, perseguís á los santos, aborreceis á los predicadores de Jesucristo, sois el tirano no ya del Estado, sino de la religion.„ De esta manera continúa Hilario declamando contra el Emperador, con una vehemencia digna de la santidad de su causa.

El destierro de San Hilario duró hasta el tiempo en que Juliano el Apóstata permitió á los Obispos desterrados volver á sus Sillas, no por espíritu de reparacion á las injusticias, sino por introducir nuevas disensiones en la Iglesia. Vuelto á su diócesis, fué recibido con el mayor entusiasmo por sus fieles y por los Obispos católicos que conocian su carácter enérgico y sus contínuos desvelos contra los arrianos. Sin embargo, entonces debió continuar nuevas luchas contra ellos y lo prueba la representacion que hizo al Emperador Valentiniano contra Auxencio, Obispo arriano de Milan, tan ignorante, que apenas sabia latin, y era por consiguiente incapaz para dirigir una Iglesia latina. San Hi-

lario marchó á Milan para persuadir al Emperador Valentiniano de la conducta hipócrita de aquel Prelado intruso. Celebrada una conferencia pública, Auxencio quedó tan desconcertado que se vió obligado á reconocer la consustancialidad del Hijo. San Hilario le confundió cada vez más, demostrando claramente que se servia de expresiones ortodoxas, para encubrir la malicia arriana. Pero el resultado fué que los cortesanos persuadieron á Valentiniano que Hilario turbaba la paz pública, y le dió órden de volver inmediatamente á su diócesis. Vivió en paz todavía algunos años, que empleó en escribir sus obras exegéticas, y murió en 13 de Enero del año 368.

San Hilario era de un carácter dulce, afable y moderado: enérgico contra la herejía y prudente cuando lo exigian las circunstancias. Dejó algunas obras sumamente apreciadas, en las cuales se manifestó invencible defensor de la fé de Nicea.

Las obras de San Hilario pueden dividirse en dogmáticas y exegéticas. Pertenecen á las primeras.

Libri duodecim de Trinitate, seu de fide: la más importante de sus obras, cuyo objeto fué probar la consustancialidad del Hijo y del Espíritu-Santo con el Padre, y entre sí, contra todas las herejías, y en particular contra los arrianos y sabelianos. Los antiguos la tenian en gran aprecio, considerándola como la más útil para afirmarse en la fé de la Iglesia, y preservarse de las astucias heréticas. El misterio de la Trinidad se halla tratado admirablemente en los libros segundo y tercero. En los restantes hasta el nono expone los errores arrianos, y los refuta con multitud de argumentos. En los tres siguientes, noveno, décimo y undécimo, responde á las objeciones de aquellos herejes, y en el duodécimo y último prueba la divinidad del Espíritu-Santo.

Liber de Synodis seu de fide orientalium, que en sustancia trata la misma materia que la anterior, y lo dirige á los Obispos de las Galias y de la Gran-Bretaña para que tuviesen noticia de las fórmulas de fé de los orientales, y de la que acaban de componer en Ancira, donde se habian reunido.

Apologetica ad reprehensores libri de Synodis responsa, escrito con motivo de explicar la moderacion que habia guardado con los semiarrianos, con objeto de atraerlos á la verdadera fé; pero la doctrina del santo doctor fué mal entendida y se vió obligado á escribir este libro contra los que le censuraban por el anterior. Este escrito, á pesar de ser muy breve, es utilísimo para la recta inteligencia del libro de los Sínodos.

Liber I, ad Constantium Augustum.

Liber II ad Constantium Augustum.— En el primero trata de tranquilizar al Emperador por la aparicion de los bárbaros en las Galias, y al mismo tiempo le exhorta á remediar los males causados á la Iglesia. En el segundo le hace ver la diversidad de fórmulas de fé que venian publicando los arrianos, y por tanto que solo la fé de Nicea era la verdadera. De paso le hace ver la injusticia de su destierro por no haber sido juzgado, ni haber cometido delito alguno.

Liber contra Constantium Imperatorem, que es una invectiva contra él mismo por su proteccion á los arrianos, en la cual le habla con suma energía y valor, como puede juzgarse de las líneas copiadas arriba.

Liber contra Auxentium, elegante, segun San Gerónimo, que viene á ser una carta á los católicos contra los arrianos y sus artificios.

Fragmenta quindecim ex opere histórico, en la cual se refiere la historia del Concilio de Rímini, y la conducta de los arrianos en el destierro de los Obispos. La obra iba dirigida contra Ursacio y Valente, y en ella hay noticias muy interesantes para conocer la historia religiosa de aquellos tiempos tan revueltos. Prueba que los esfuerzos é intrigas contra San Atanasio no se dirigian principalmente á su condenacion, sino á la destruccion de la verdadera fé.

Entre las obras exegéticas de este santo padre y doctor se cuentan:

Commentarii in Psalmos, no todos, sino los principales, ateniéndose con frecuencia al sentido literal, pero exponiendo con mayor cuidado el sentido místico y moral. En esta explanacion de los Salmos sigue la antigua version latina, aunque alguna vez consulta el texto griego de la version de los LXX; primeramente, porque es *legítima* y está hecha en tiempo del pueblo judío; en segundo lugar, porque es *espiritual* y expresa con claridad los puntos dudosos, y no se pega servilmente á la letra; y tercero, porque su sentido espiritual no es debido al hombre, sino á la tradicion de Moisés. Aunque recomienda que se evite la ambigüedad del texto hebreo, sin embargo no le acusa de viciado, y ántes bien desea que se recurra á él como á la primera fuente.

Convienen los eruditos en que estos comentarios se dirigieron en forma de exhortacion al pueblo, y que despues, San Hilario, con algunas variaciones, los publicó con ese título.

Commentarius in Evangelium Mathei, en cuya obra recuerda algunas ideas de Orígenes, pero evitando sus peligros, ayudado por la gracia del Espíritu-Santo. Sigue el sentido literal, pero principalmente se atiene al sentido espiritual y místico comparando la Ley y el Evangelio, la Iglesia y la Sinagoga, y tra-

ta del estado de los judíos y gentiles ó cristianos, preformados en los dichos y hechos del Evangelio.

Epistola ad Abram filiam suam. Habiendo oido que su hija Abra trataba de contraer matrimonio, San Hilario le escribió esta carta, en la cual le pondera tanto la preciosa joya de la virginidad, que aquella desistió de su intento. Le acompaña dos himnos compuestos por él, uno para la tarde que no ha llegado á nuestros dias, y otro para la mañana que todavía se conserva y principia: *Lucis largitor splendide.*

Se han perdido algunas obras de este Padre, y se le atribuyen otras que no son suyas. La mejor edicion de todas es la de Coustant, de la Congregacion de San Mauro, en París, en 1693. Antes, el primero que reunió y publico las obras de San Hilario fué Erasmo, en Basilea, en 1523. Pero la edicion más bella y más crítica es la de Escipion Maffei, muy corregida, que se publicó en Verona en 1730, con algunos fragmentos nuevos y muchas variantes.

El estilo de San Hilario es corto y nervioso; sus expresiones nobles y enérgicas; su argumentacion sólida y contundente, y sus ideas justas y bien ordenadas. No puede negarse que su crítica es severa: severidad, que como él mismo decia, se halla en el fondo de la virtud cristiana, y que viene autorizada con la impiedad de aquellos tiempos. Sus descripciones son vivas y patéticas, y las imágenes muy oportunas; la impetuosidad de su locucion le ha hecho llamar el *Ródano de la elocuencia latina.* Sin embargo, se halla bastante ampulosidad en sus escritos: algunas veces sus períodos son oscuros y demasiado largos, y se notan expresiones que no son latinas y licencias que las buenas reglas de la gramática no toleran. Para comprender bien el sentido de sus frases, es necesario poseer algunas nociones de la teología griega. San Hilario tenia regulares conocimientos en la lengua hebrea; sabia el griego, y era muy versado en los autores profanos. Bossuet, dijo, que San Atanasio y San Hilario son iguales en gloria como fueron iguales en valor. En efecto, San Hilario es muy parecido á San Atanasio, con la diferencia que separa al genio latino del genio griego.—Perujo.

Hilarion (*San*). Institutor de la vida monástica en Palestina. Nació hácia el año 290 en Tabatha, poco distante de Gaza, pero habiendo sido enviado á estudiar á Alejandría, abrazó el cristianismo y recibió el bautismo. El deseo de conocer á San Antonio Abad le llevó al desierto, y admirado de su vida resolvió imitarle. Habiendo muerto sus padres, repartió su patrimonio entre los pobres y se retiró á una soledad cerca de Majuma, pasando su vida en la mortificacion más asombrosa, y labrando la tierra para mantenerse con el trabajo de sus manos. No obstante, su comida era tan frugal, que consistia en algunas frutas, despues de puesto el sol. Vestia un cilicio y una túnica de pelos ásperos, y su sueño era muy breve y sobre el duro suelo. Edificó una celdilla, que solo tenia cuatro pies de ancho y cinco de alto que, segun San Gerónimo, más parecia sepultura de muerto que estancia de hombre vivo. En medio de su contínua oracion se dedicaba asíduamente al estudio de las Sagradas Escrituras.

La fama de sus virtudes y austeridad de su vida se extendió muy pronto por toda la Palestina, y eran muchos los que iban al desierto á consultarle ó pedirle el alivio de sus males, y muchos de ellos abandonaron el mundo para quedarse en su compañía. Así llegó á formarse una comunidad numerosa, de que fué jefe Hilarion, y se introdujo la vida monástica en Palestina y en Siria, en donde hasta entonces habia sido desconocida. Hilarion fué en estos paises lo mismo que San Antonio habia sido en Egipto: bajo su direccion se multiplicaron los monasterios y ermitas, y fué necesario establecer las reglas bajo las que debian vivir. San Hilarion, como Abad de todos, los visitaba una vez cada año por el otoño. El mismo recibia tambien numerosas visitas de Obispos, presbíteros y monjes, que venian á pedirle consejo ó á encomendarse en sus oraciones. El santo, queriendo huir de la celebridad que por todas partes le seguia, se retiró á varios desiertos para no ser conocido. Por último, despues de largas peregrinaciones de soledad en soledad, sin poder conseguir huir de las muchedumbres que le seguian, se retiró á los lugares más escarpados de la Isla de Chipre, acompañado únicamente de su fiel discípulo Esiquio, y allí murió santamente el año 372. Su vida, escrita por San Gerónimo, es una contínua serie de milagros. Su cuerpo fué trasladado á Siria por Esiquio, y sepultado en su antiguo monasterio de Majuma.

Poco ántes de morir este gran siervo de Dios, sintió cierta especie de temor, y hablando consigo mismo, pronunció estas palabras: "Sal, alma mia, sal: ¿qué tienes? ¿qué te acobarda? ¿Setenta años há que sirves á Jesucristo, y todavía temes morir?„ Al decir estas palabras entregó su espíritu.—E. Fernandez.

Hildebrando.—(Véase *Gregorio VII*, arriba, pág. 174).

Hildegarda ó **Hildegardis** (*Santa*).—Nació en la diócesis de Maguncia, á fines del siglo XI. Llevó al principio por muchos años

una vida retirada, y despues fundó el monasterio del Monte Roberto, cerca del Rhin, del que fué primera Abadesa. Sus estatutos prohibian la entrada de este monasterio á las vírgenes que no fuesen de condicion libre, y no perteneciesen á una clase elevada de la sociedad, para evitar así la frecuente rivalidad que se suscitaba, aun en los monasterios más santos, entre religiosas de un nacimiento muy desproporcionado. El Señor la premió con éxtasis y visiones, que llamaron sobre ella la consideracion del país. Mas, como algunos incrédulos se atrevieron á acusar de superchería esas manifestaciones de Dios, el concilio de Tréveris en 1447, mandó examinar detenidamenten esas visiones, y reconocidas ciertas y evidentes, el Papa Eugenio III autorizó su publicacion. El estilo es figurado y enérgico. Su última edicion se ha hecho en Colonia, el año 1628.—T.

Hilozoismo. Sistema segun el cual la materia tiene una existencia necesaria, y se halla dotada necesariamente de vida. Nada de materia sin vida, nada de vida que no se halle animada por la materia; tal es el sistema denominado *hilozoismo*. Se presenta bajo dos formas distintas; ó cada molécula de materia vive con vida propia, ó no existe más que una vida que anima al universo, inmenso organismo. En la primera forma, cada molécula, cada átomo vive independiente de los demás átomos, de las otras moléculas, por sí propia, y el mundo es un conjunto de seres vivos; en la segunda forma, el mundo es un ser vivo, cuyos elementos materiales no viven más que por la participacion de la vida comun. La primera forma constituye la doctrina de Estraton de Lampsaco, filósofo por lo demás muy conocido; la segunda pertenece á los estóicos, que concibieron el mundo como un ser único animado todo entero de un mismo principio, ley inevitable de las cosas, razon universal. El hilozoismo se encuentra en la escuela de Alejandría, que vivificaba los más pequeños átomos de la materia, por la prudencia del alma del mundo; en Cárdano, Paracelso y en Espinosa, que veia una correspondencia necesaria entre cada modo del pensamiento y cada modo de la extension.—F. G.

Hillel, célebre doctor judío. Vivia poco ántes de la venida de Jesucristo, segun San Gerónimo (Isaías, VIII, 1, 3). Este rabino era anterior á *Sameas* ó *Samai*, y fué jefe de una secta de las más renombradas en Judea. Causa extrañeza que Flavio Josefo no haga mencion en sus *Antigüedades judáicas* de este Hillel, cuando en muchas partes habla de su discípulo Sameas: quizá le nombre por Pollion, famoso fariseo, amigo de Herodes, y precisamente maestro de Hillel. Tal vez sea Ananel, que Herodes llamó de Babilonia para conferirle el sumo pontificado. De todos modos hay lugar á sospechar que Hillel se oculta bajo del nombre de uno de estos dos célebres judíos. Sameas vivia en tiempo de Hircano, y vió el principio del reinado de Herodes; por consiguiente, Hillel debió florecer en tiempo de este príncipe, y no cien años ántes de Jesucristo, como supone Tabaraud, colaborador de la *Biografía universal antigua y moderna* (París, 1817). Este rabino nació en Babilonia, y contaba la edad de 40 años, cuando saliendo de su pátria pasó á Jerusalen á estudiar la ley judáica, llegando á los 80 años á ser jefe de una secta por su profunda inteligencia en los libros santos de esta nacion.

Algunos han dicho que fué elevado á la dignidad de doctor del Sanhedrin, cien años ántes de la toma de Jerusalen; pero esta cronología es rechazada por inexacta. La escuela de Hillel fué tan numerosa que llegó á instruir más de 1.000 discípulos en el conocimiento de la *Ley:* algunos de estos reputados tan sábios por los judíos, que les juzgaban dignos de que la gloria de Dios descansase en ellos; y otros, que como Josué, eran capaces de hacer que el sol parase. El más eminente de todos sus discípulos era Jonathan, hijo de Uziel, autor de la parafrasis caldea sobre los Profetas. Los judíos le colman de elogios, le llaman el príncipe del Sanhedrin, jefe de los fariseos, y el defensor de las tradiciones. Sameas, su discípulo, disentia de su maestro en muchos artículos. San Gerónimo, dice, que estos dos hombres célebres, formaron dos partidos entre los judíos, y llegaron á ser los primeros jefes de los Escribas y Fariseos. Akiba fué su sucesor, y á este le sucedió Atcir. Los rabinos cuentan, que consultado Hillel cuando vino á Jerusalen sobre la celebracion de la Páscua que aquel año caia en sábado, fué tan acertada su respuesta, y dejó tan contentos á todos los judíos, que le eligieron Patriarca de su nacion, y esta dignidad quedó vinculada en su familia hasta el siglo V de la Iglesia.—A.

Him, חין. Una de las medidas de capacidad de los hebreos, que contenia la sexta parte de la *Epha* ó *Batho*, y la mitad del *Seha* ó *Satho*, y equivalia próximamente á seis litros y medio, con corta diferencia, segun el sistema decimal. Es medida de orígen egipcio, y en la Vulgata es traducido por *Sextarius*, por ser, como hemos dicho, la sexta parte de la *Epha*. Segun nuestro docto amigo el señor Caminero, era una medida de líquidos que equivalia á nueve cuartillos castellanos.—PERUJO.

Himeneo. Era este, segun parece, un ciudadano de Efeso, que habiendo sido convertido á las primeras predicaciones de San Pablo, cayó luego en la herejía de aquellos que negaban la resurreccion de la carne, diciendo que ya estaba hecha, con lo cual pervirtieron la fé de algunos. El Apóstol mandó á Timoteo que le excomulgase, arrojándole de la Iglesia juntamente con otro, llamado Alejandro, para que aprendiesen á no blasfemar, ó sea á no dogmatizar contra la doctrina de Jesucristo. Dos años despues se unió con Fileto y enseñaron el error arriba dicho. San Agustin cree que ellos lo entendian de la resurreccion del alma, que resucita del pecado á la gracia por la fé y por el Bautismo, y que esta resurreccion ya estaba hecha. No se sabe el fin que tuvo Himeneo.—G. M. G.

Himeneo (*Mit.*) Los paganos suponian que este era hijo de Venus, y que presidia á la solemnidad de las bodas. De aquí ha venido el dar al matrimonio el nombre de *Himeneo*, especialmente en la poesía. Esta fábula dá á conocer que todos los pueblos se han complacido en rodear el matrimonio de ceremonias religiosas, colocando la union conyugal, bajo la proteccion de alguna divinidad. Se celebraban fiestas en su honor, que se llamaban *himeneas*.—E. Fernandez.

Hincmar (*el Antiguo*) Arzobispo de Reims, uno de los hombres más sábios del siglo IX. —La nobleza de su cuna, pues era pariente de Bernardo II, conde de Tolosa, le abrió la puerta á las más altas dignidades; pero á pesar de todo tomó el hábito en la Abadía de San Dionisio, y fué uno de sus reformadores. En 845 fué elegido Arzobispo de Reims, en lugar de Ebbon que habia sido depuesto (véase tom. IV, pág. 4), y en este nuevo cargo se distinguió por la pureza de su doctrina contra todo género de novedades, y especialmente contra los errores de Gotescalco. Tambien tuvo que manifestar su energía contra los clérigos ordenados por su predecesor Ebbon, suspendiéndoles del ejercicio de sus órdenes, y con este motivo acudieron al Papa, que despues de algunos años dió su sentencia confirmando el Concilio de Soisons y el primado de Hincmar. Las cuestiones terminaron dando á Vulfado el Arzobispado de Bourges. Hincmar asistió á todos los Concilios de Francia de su época, y en todos ellos dió muestras de celo y firmeza. Supo conservar la disciplina de su diócesis, y promover los estudios eclesiásticos con un celo superior á todo elogio. Terminó la obra de la Catedral que habia empezado su predecesor, y la adornó con magnificencia. En medio de sus grandes ocupaciones escribió algunas obras importantes: *De Prædestinatione contra Gotescalcum;—De divorcio Lotharii*, cuyo negocio habia dado mucho ruido, porque este Emperador habia repudiado á su esposa Theutberga;—*De jure Metropolitanorum*, y una coleccion de *capitulares* que lleva su nombre, con otra multitud de opúsculos.

Hincmaro (*el Jóven*). Obispo de Laon y sobrino del precedente, que varias veces fué reprendido y refutado por su tio á causa de su carácter obstinado, que fué la causa de todas sus desgracias. Fué hombre de conducta poco regular, violento y arbitrario, por lo cual fué acusado ante el Concilio de Bermeria en 869, y condenado. Pero habiendo acudido al Papa, logró entretener el asunto, y no por eso escarmentó en su conducta. Habiéndose negado repetidas veces con increible tenacidad á firmar la condenacion de los fautores de la rebelion de Carloman, hijo de Cárlos el Calvo, de nuevo fué acusado ante el Concilio de Douzy el año 871, depuesto y reducido á prision. No contentos con esto le sacaron los ojos. Sin embargo, el Papa Juan VIII le rehabilitó en algun modo, permitiéndole celebrar misa, y mandando que se le dieran las rentas de la diócesis de Laon. No se sabe cuál fué despues su suerte.—G. M. G.

Himerio. Arzobispo de Tarragona, del siglo IV. Copiaremos lo que dice el erudito Padre Florez, en su *España Sagrada*, tratado 63. Despues de hablar de las circunstancias de la Iglesia española hácia fines de este siglo, dice así: "Despues de aquellas tinieblas, amanece una luz clara y segura del que presidia en Tarragona ántes del año 385, llamado Himerio, y escrito en nuestros manuscritos *Eumerio*, y en algunos, de otro modo, *Eomerio*, pero denotando una misma persona afamada por el celo de la disciplina eclesiástica, y divulgado su nombre en el orbe católico por el Papa San Siricio, con motivo de responder á consultas que hizo Himerio á la Sede Apostólica, viviendo el Papa San Dámaso en su último año (384).

"Habíanse introducido varias novedades, en cuyas providencias no todos los Obispos convenian, y el Metropolitano Himerio resolvió consultar sus dudas con la cabeza de la Iglesia, enviando á Roma un presbítero llamado Basiano, el cual llevaba escritas las propuestas dirigidas á San Dámaso; pero llegó despues de fallecer aquel santo Pontífice (que murió en Diciembre): y el sucesor San Siricio respondió á todas las consultas de Himerio, repartidas en *catorce capítulos*, declarando decisivamente lo que se debe hacer, y añadiendo que perdonaba los yerros cometidos por la ignorancia precedente, pero

en adelante no seria así: y esto anda con título de cap. xv, por lo que solo atribuimos á las consultas de Himerio el número de 14, pues aunque la respuesta llega á 15, el último no pertenece á la consulta.

"Satisfechas las dudas, esfuerza el Papa á Himerio sobre la observancia de los cánones y de las constituciones decretales, previniéndole que comunique aquellas resoluciones pontificias, no solo á los Obispos de su provincia sino á todos los cartagineses, béticos, lusitanos y gallegos; porque no es razon (dice el Papa) que los sacerdotes ignoren los cánones ó establecimientos pontificios; será útil, y en atencion á la antigüedad de tu sacerdocio te será glorioso, que lo establecido determinadamente para tí, se haga comun á todos por tu medio y diligencia. La expresion *pro antiquitate sacerdotii tui* dá á entender que Himerio llevaba ya muchos años de consagracion en la entrada del año 385, en que á 11 de Febrero firmó el Papa la respuesta (que anda con la data de *Arcadio, et Bautone viris clarissimis consulibus*, los cuales fueron cónsules en el año de 385, y el dia de la fecha era *tertio Idus Februarii*, 11 de aquel mes).

"Esta Decretal anda en las colecciones de Concilios, y es muy famosa en la Iglesia, por las grandes menciones y repetidas veces que se alega en las colecciones de los cánones. Sirve ahora en especial para conocer la presidencia de Himerio en Tarragona, cuya noticia estriba precisamente en esta Decretal; y aunque no tenemos la carta escrita por él á San Dámaso, el sucesor en la respuesta hace puntual relacion del contenido.

"Consta tambien por ella el fuero metropolítico estable y propio de la Iglesia de Tarragona; cuyo Prelado es el que muestra solicitud de la provincia, el que consulta á la cabeza de la Iglesia, y á quien el Papa dá órden de que comunique sus decretos á todas las provincias.

"San Isidoro menciona á nuestro Prelado con motivo de expresar entre sus varones ilustres al Pontífice Siricio, de quien dice (cap xvi): *Scripsit decretale opusculum directum ad Eumericum Tarraconensem Episcopum. In quo inter alias Ecclesiasticas disciplinas constituit hæreticorum baptisma nequaquam ab Ecclesia rescindendum.*

"Este es el Obispo escrito *Nicomerio* en el catálogo de las Constituciones Tarraconenses del 1555, como se prueba por la expresion que hace de haberle escrito el Papa Quiricio, que fué Siricio. El catálogo de Arzobispos de Tarragona, tomado de los Mss. de D. Juan Bautista Perez, escribe el nombre de este Prelado *Icomerio*, y dice: *murió dia 1.º de Octubre, cerca del año 390.* Omitiendo la variedad del nombre, por los diversos modos con que se escribe, resulta la averiguacion del dia último en 1.º de Octubre; pero el año queda incierto, por la expresion de *circa annos Dñi 390*. Por aquel tiempo es probable su fin: pero ignoramos el año determinado.„—G. M. G.

Himno. Esta palabra, segun su origen griego, significa *alabanza;* así es que muchas veces se confunde el himno con el cántico, porque uno y otro se emplean para alabar y bendecir á Dios. Siendo el himno la expresion de la alabanza que tributamos al Hacedor Supremo ante las maravillas de la creacion, y pudiendo ofrecer á Dios ese homenaje lo mismo en prosa que en verso, sin determinado número de palabras, fácilmente se comprende que no es posible fijar, hablando en general la forma del himno. El laconismo de una entusiasta exclamacion, con que el hombre expresa en casos dados el amor y gratitud de su corazon en reconocimiento de los beneficios que del cielo ha recibido, es un himno en alabanza de nuestro Bienhechor Supremo; como lo es igualmente el pensamiento revestido con todas las galas de la poesía que el alma eleva á la gloria del Omnipotente.

Los cánticos de Moisés y de Débora la profetisa pueden considerarse como los himnos más antiguos, lo mismo que los cánticos hebreos recopilados por Esdras en el libro de las alabanzas. Cuatro mil levitas cantaban estos himnos en el templo del Señor en tiempo de David y Salomon, que fueron los himnógrafos más célebres de Israel. Distribuidos los músicos en dos coros, se cantaban los himnos alternativamente con acompañamiento de varios instrumentos, como se lee en algunos salmos, á imitacion de los serafines que, como oyeron más de una vez los profetas en sus elevadas visiones, cantan en el cielo: *Santo, Santo, Santo, Señor Dios de los ejércitos...*

Los griegos, que bebieron sus primeras inspiraciones en la poesía lírica de los hebreos, engalanaron despues sus himnos con la cadencia rítmica del verso, y con los melodiosos acentos de la música. Entre sus himnos son famosos los del género invocativo, atribuidos á Orfeo; los de Homero, que pintan con los más vivos colores las pasiones y vicios del corazon corrompido; el himno compuesto por el estóico Cleanto en honor de Júpiter, en el cual se advierte cierto sabor religioso; los himnos de Calímaco, notables por el espíritu de respeto y veneracion con que es celebrada la divinidad en general. Tambien se atribuyen varios himnos á Teócrito, Anacreonte, Tirteo, Safo, Simónides, Bachítides, Píndaro, distinguiéndose entre todos los de Teócrito, por sus formas poéticas y por el severo carácter de sus asuntos.

Si la poesía lírica de los griegos se derivó de la hebrea, la lírica latina nació á su vez de la griega, como dice D. Gregorio Mayans, en su *Terenciano*. Ninna compuso el *Saliarium*, que los sacerdotes de Marte, llamados *salios*, cantaban, bailando en honor del dios de la guerra. Llamaron *pœanes* los himnos que se cantaban en honor de Apolo, y en alabanza de los dioses mayores, como lo indica Ovidio:

Dicite, io Pœan, et io bis dicite Pœan.

Entre los romanos llegó el himno á su más alto grado de perfeccion, cuando Horacio, por órden de Augusto, compuso el *Carmen sæculare*, para ser cantado en los juegos seculares por un coro de mancebos y doncellas que celebraban alternativamente las alabanzas de Apolo y de Diana. Estos juegos duraron tres dias; en el primero se cantó la oda *Dive, quem proles*, que es la sexta del libro 4.º, hasta *spiritum mihi;* en el segundo *Dianam tenerœ*, y en el tercero el *Carmen sæculare*, al cual añadió Horacio por epílogo los 16 versos últimos de la oda *Dive*, etc. En el *Carmen sæculare* ruega el poeta á Apolo y demás dioses por la conservacion del imperio romano.

En la liturgia eclesiástica, el uso del himno data desde el orígen del cristianismo. El himno religioso que tambien se llama oda sagrada, se distingue por la incomparable sublimidad de sus asuntos, pues tiene por objeto algun misterio de nuestra santa fé en alabanza de Dios ó de los santos, y algunas veces de la Vírgen Santísima y de los ángeles. No se debe, sin embargo, confundir el himno con la oda; porque propiamente hablando, el himno es la expresion poética de un sentimiento colectivo, y la oda responde siempre á un sentimiento individual. En el himno el poeta inspirado por el sentimiento que anima al pueblo, representado en el *coro*, y excitado por la voz de este, responde á sus deseos y aspiraciones, desarrollando con su auxilio el pensamiento de su obra; y si prescinde del *coro*, como sucede muchas veces, es porque se supone que canta el pueblo entero, como se observa en los himnos sagrados, que son la expresion de la voz de la Iglesia. El himno en general goza de más libertad que la oda, y aunque sea de carácter religioso, puede recibir las multiplicadas formas de la metrificacion y de las rimas.

Los fieles de la primitiva Iglesia rezaban himnos en sus prácticas religiosas, como nos lo enseña San Pablo, cuando exhorta á los fieles á instruirse y á edificarse los unos á los otros por medio de salmos, himnos y cánticos espirituales (*Colos.* III, 16.—*Eph.* V, 19). Así se desprende tambien de la carta que escribió Plinio á Trajano, diciendo que los cristianos se reunian todos los domingos para cantar himnos á Jesucristo, como á un Dios. Eusebio, por otra parte, nos habla de los himnos que los monjes cantaban en su soledad. Actualmente forman parte del oficio divino muchos himnos, compuestos algunos de ellos por San Ambrosio, San Gregorio, San Hilario, San Bernardo, Santo Tomás, etc., y atribuidos otros á diferentes autores, sobre los cuales no están acordes los críticos. En el primer Breviario de San Pio V, los himnos llevaban el nombre de su respectivo autor; pero en las ediciones posteriores se suprimieron los nombres de dichos autores, porque el valor de los himnos aprobados por la Iglesia no es debido al autor, sino á la misma Iglesia, y además porque son completamente desconocidos los autores de algunos himnos.

Cuando Urbano VIII corrigió los himnos eclesiásticos fueron respetados, entre otros, los del Santísimo Sacramento, compuestos por Santo Tomás de Aquino. Segun sostiene Durando, el himno que se reza en el oficio de San Juan Bautista *Ut queant laxis...* fué compuesto por Paulo, diácono de la Iglesia Romana y monje de Monte-Casino, al cual se deben los otros himnos del mismo oficio, como dice Gavanto. El himno *Veni Creator* se atribuye á San Ambrosio. El *Gloria in excelsis* de la misa se llama en la liturgia antigua *himno angélico*, y el *Gloria Patri*, etc., *himno de glorificacion*. El *Sanctus, Sanctus, Sanctus, Dominus Deus*, etc., se llama *himno seráfico*, y algunas veces *angélico*. (Krazer, *De Eccesiæ Occid. Liturgiis*).

Entre los himnógrafos antiguos figura el ilustre español Aurelio Prudencio que, como dice el erudito autor del *Terenciano*, vale por mil, y puede ser considerado como el príncipe de los poetas cristianos. Desde la época del renacimiento se han compuesto varios himnos sagrados de mucho mérito, siendo notables por la sublimidad de pensamiento y la elegancia de expresion los del Dr. D. Benito Arias Montano. (*Hymni et sæcula sive Poemata Sacra*. Imprenta Plantiniana, 1593).—P. José Gomar, *de las Escuelas-Pias*.

Hipatia. Los incrédulos, y entre ellos recientemente Draper, en su obra *Conflictos entre la religion y la ciencia*, acusan al cristianismo, y mejor á San Cirilo de Alejandría, de fanatismo y crueldad por la desgracia ocurrida á esta doncella, como si nuestra religion fuese responsable de todos los abusos que se cometen con pretexto suyo. Era Hipatia una doncella de Alejandría, versada en la filosofía, hermosa y virtuosa; la cual hizo tantos progresos en la filosofía, y especialmente en las matemáticas, que las enseñó públicamente en la escuela de aquella ciudad. Tenia grande amistad con el gobernador Orestes, enemigo

de San Cirilo y de los monjes. Estos, varias veces promovieron motines contra el gobernador, y en uno de ellos murió aquella filósofa.

Para refutar las acusaciones de los incrédulos y especialmente de Draper, basta copiar lo que dice el Ilmo. P. Cámara, Obispo de Salamanca, en su excelente obra contra la citada del profesor anglo-americano: "De todos "los antiguos escritores, solo Sócrates puede "asegurarse, que narra tal trajedia, y desde "luego ninguno la refiere tan particular y "circunstanciadamente como él.

"No tenemos, pues, otra fuente ni mejor "testimonio.

"Y bien: advirtamos ántes que Sócrates "era enemigo de San Cirilo el Patriarca de "Alejandría, y además de esto, que lo es- "cribe atenido á las apasionadas cartas de "Orestes, Prefecto alejandrino y enemistado "con el santo Obispo. Pues así y todo, hé "aquí el lugar de su historia, por lo que toca "á la intervencion de San Cirilo en el triste "suceso.

"Hipatia, por la confianza y autoridad "que su erudicion le habia conquistado, visi- "taba tambien á veces á las autoridades con "singular modestia. Y no se acobardaba por "comparecer enmedio de la concurrencia de "los hombres; pues todos la respetaban y "atendian, en atencion á su eximia modestia.

"Esta excelente mujer fué por aquel en- "tonces blanco de la envidia. Pues á causa "de su frecuente trato con Orestes, calum- "niáronla entre la plebe de los cristianos, "diciendo que era la causa de que Orestes "no se reconciliase en la amistad con Cirilo. "De ahí que, confabulados algunos de cascos "calientes, cuyo jefe era Pedro el Lector, "aguardaron á Hipatia, que volvia á casa de "no sé dónde. Y arrebatada de la litera, lle- "váronla á la Iglesia llamada *Cæsareum;* allí "la desnudaron y destrozaron luego con agu- "das conchas; y dividida en pedazos quema- "ron los trozos en un lugar que decian *Cina- "ron.* Esto fué no pequeño deshonor para "Cirilo, lo mismo que para la Iglesia de Ale- "jandría; por ser cosas muy ajenas de los "cristianos las matanzas y riñas y atrocidades "por el estilo. Aconteció esto en el año IV "del episcopado de Cirilo, etc.

"Luego, segun Sócrates, San Cirilo no "tuvo otra participacion que la de afrenta y "dolor, porque hijos suyos cometieron aquel "exceso; de la misma manera que fué, dice, "gran borron para la Iglesia alejandrina; *por- "que es cosa muy ajena de los cristianos per- "petrar tamañas atrocidades.* ¡Oh, y cuantos "inocentes y justos, fueran grandes crimina- "les de imputarles las maldades de sus súb- "ditos! ¿Qué mengua para la Iglesia de Ale- "jandría el atrevimiento de una docena de "desalmados?, pues sea gloria para el cristia- "nismo, conforme al dicho del mismo histo- "riador, el que los cristianos, por lo comun, "están muy lejos de cometer desórdenes„ (1).

Véase además lo que dice el erudito Padre Mendive, en su obra *La Religion católica, vindicada de las imposturas racionalistas:* "El lamentable asesinato de Hipatia no "fué sino el resultado natural de la excitacion "de los ánimos producida por los judíos y "gentiles, enemigos de los cristianos. Los ju- "díos habian quitado la vida en una conspi- "racion á una multitud de fieles, teniendo de "su parte á los gentiles y confiando en la "disposicion de ánimo en que se hallaba á la "sazon el prefecto Orestes. Este represen- "tante del imperio estaba enemistado con el "Obispo San Cirilo, por la envidia que le "causaba la confianza que de él hacia el "Emperador, y no quiso reconciliarse con él, "por más que el santo Obispo se lo habia "rogado con grande instancia, á peticion del "mismo pueblo. Y como Hipatia frecuentaba "la casa del prefecto, el pueblo se imaginó "que ella tenia la culpa de la dureza é infle- "xibilidad de Orestes, en no querer avenirse "con el Prelado; porque ella era gentil, y no "parece que tuviera mucha intencion de "abrazar el cristianismo. Con esto comenza- "ron á mirarla con malos ojos, y no faltaron "algunos fanáticos que osaron asesinarla.

"Estos fueron quizás unos monjes albo- "rotados de las montañas de Nitria, los cua- "les debieron de formar la perversa traza, "capitaneados por el sobredicho Lector, sin "saber nada de ello el santo Obispo Cirilo. "Ya estos monjes, en tiempo de Teófilo, tio "de este santo Prelado, habian cometido al- "gunas tropelías, saliendo de su retiro y mar- "chándose á Alejandría. Ahora, oyendo sin "duda los alborotos producidos en la capital "por los judíos y gentiles, y la gran matanza "ejecutada por ellos, fueron á ella en núme- "ro de 500; y hallando al mencionado pre- "fecto en la calle, públicamente le llamaron "gentil, y aún le apedrearon, hiriéndole en la "cara uno de ellos llamado Ammon, el cual "fué por esta causa sometido por Orestes "al tormento, en presencia de la multitud, y "tratado en él con tanta barbarie, que de "ello murió.

"Exasperados así los ánimos de los cris- "tianos con tantas vejaciones de los gentiles, "nada tiene de extraño que cometiesen ellos "tambien aquella tropelia con la infeliz Hi- "patia, á quien con razon ó sin ella consi- "deraban como causa principal de todos es- "tos disturbios. Los paganos, dicen, que, co-

(1) Cámara, *Contestacion á la Historia del conflicto entre la religion y la ciencia*, cap. II, pár. 4.

"mo la casa de Hipatia estaba siempre llena "de personas que iban á visitarla, San Cirilo "tuvo envidia de aquella gloria con que bri- "llaba una filósofa gentil, y concibió la abo- "minable idea de hacerla asesinar. Mas, esta "acusacion sin prueba de ninguna clase, he- "cha por los enemigos de la religion cristiana, "tiene caractéres manifiestos de una perver- "sísima calumnia. La santidad del virtuosí- "simo Patriarca, su sabiduría, su moderacion "y su desinterés reconocidos de todo el mun- "do, le ponen á cubierto de tan detestables "ataques con que se ensañó en él la malicia "de los gentiles, y con que se ensañan hoy "dia los racionalistas, mucho más perversos "sin comparacion que los secuaces del paga- "nismo antiguo„ (1).—PERUJO.

Hipérbole. Esta figura retórica sirve para aumentar ó disminuir excesivamente las cosas de que se habla. La que aumenta, se llama en griego *auxesis*, αυξησις y la que disminuye *meiosis*, μειωσις, pero su objeto no es engañar, sino solo atraer la atencion del oyente ó del lector, para que se fije en el objeto de la misma. Exagera de tal modo y la amplificacion es tan clara, que evitando tomarla á la letra, enseña el verdadero sentido en que se ha de tomar lo que dice. Así, por ejemplo, en el libro de los Números XIII, 34, los exploradores que Moisés habia enviado á la tierra prometida, volvieron diciendo: *Allí vimos ciertos mónstruos, hijos de Enac, de raza de gigantes, á los que comparados nosotros, parecíamos como langostas*. Otros muchos ejemplos que abundan en la Biblia, indican por sí mismos que no pueden ser entendidos á la letra, y por consiguiente su sentido se determina por la naturaleza de la cosa, por el contexto y por las circunstancias del hecho de que se trata. Sobre todo, hay que tener en cuenta el carácter oriental, amigo de las exageraciones, su imaginacion viva y su genio poético.

En la oratoria sagrada se usa tambien esta figura para encarecer la importancia de una cosa, pero advierten los autores que deben observarse algunas reglas en su aplicacion, para que no degenere en charlatanería. Si la hipérbole es por comparacion, la aplicacion debe ser justa bajo algun punto de vista, á lo menos por la analogía. Por otra parte, la *hipérbole* retórica debe ser tal, que exagerando en algun sentido se dé á conocer por las mismas palabras para que no haya engaño. Pero se ha de usar con sobriedad, pues á veces algunos oyentes ignorantes podrian tomarla á la letra. Repetidas veces advierte Fr. Luis de Granada, que el orador sagrado ha de tener sumo cuidado en el uso de las hipérboles, y en general de todas las figuras, no empleando sino aquellas que tengan fuerza de actividad. Ha de irse con circunspeccion, tomando siempre por modelo de imitacion los lugares de la Sagrada Escritura donde se emplea.—PERUJO.

(1) Mendive, *La religion católica, vindicada de las imposturas racionalistas*, cap. XXX, pág. 915.

Hiperdulia. Así se llama el culto que se tributa á la Santísima Vírgen por su excelencia singular de Madre de Dios, y ser superior en gracia y gloria á todas las criaturas. Es un término medio entre el culto supremo de *Latria*, que se debe solo á Dios por su excelencia suprema, y el culto de *dulia* que se dá á los santos, á quienes honramos por su amistad con Dios y la intercesion que de ellos esperamos. Esta palabra se compone de las dos griegas υπερ, *sobre* y δουλεία, *culto*, dando á entender que es un culto superior al que se tributa á cualquiera criatura. En vano los protestantes objetan á los católicos que esta palabra no fué usada por los Padres antiguos, y que fué inventada por los escolásticos. Sin entrar en esta cuestion, se les puede responder, que si los Padres no usaron precisamente este nombre, creyeron, sin embargo, lo que significa, cuando reconocieron y ensalzaron los singulares privilegios de la Santísima Vírgen, y el honor especial que por ellos merece. Este es uno de los puntos que no ofrecen duda alguna. Nada más frecuente en los Padres que llamar á la Santísima Vírgen *beatísima, gloriosísima, potentísima, excelentísima*, y otras muchas apelaciones que designan, lo mismo que la palabra *hiperdulia*. Por lo tanto, se puede responder á los novadores lo mismo que á los antiguos arrianos: *¿Si ita credendum est, cur non ita profitendum?* (Véase *María*, (culto de).—PERUJO.

Hiperius (*Andrés*). Uno de los teólogos más distinguidos del siglo XVI, de los reformados moderados. Se adhirió á los principios de la confesion helvética con ciertas reservas, y contribuyó á que predominase en la Universidad y en el país. Los superintendentes luteranos de la Hesse se vieron obligados á tolerar las predicaciones de los calvinistas por el temor que les inspiraba Hiperio. Por una singularidad rarísima en aquella época, este fué el único de los teólogos protestantes que huia las controversias. Murió en Marbourg en 1564. Dejó escritas una multitud de obras que todas ellas están puestas en el Indice del Papa Clemente VIII. —G. M. G.

Hipocresía. Uno de los vicios que consisten en aparentar religion y una falsa piedad. Es un vicio que se refiere á la vanaglo-

ria, y en cierto modo es más grave que aquella, por ser una mentira de hecho, y una simulacion de la santidad ó virtud, que no se posee, pero que se afecta para fines terrenos.

Jesucristo reprendió muchas veces este vicio que distinguia á los fariseos, y los santos Padres igualmente lo reprendieron con graves palabras. Frecuentes son en el Nuevo Testamento las imprecaciones contra la hipocresía, cuando Jesucristo reprocha á los fariseos que eran sepulcros blanqueados, porque representaban moderacion y piedad en lo exterior, pero interiormente eran semejantes á lobos rapaces, y estaban llenos de vicios. Les echaba en cara la execracion divina del Profeta Jeremías: *Populus iste labiis me honorat, cor autem eorum longe est a me.* Dice San Antonino que los hipócritas son hijos del anticristo, porque engañan como aquel, aparentando santidad. Añade Beda que el hipócrita es reo de un doble pecado: *Duplicis peccati reatus est, et non esse sanctus quod crederis, et simulare quod sanctus sis.* (*In Prov.* página 188). Y dice San Bernardo, que tienen una doble condenacion: *Dupliciter damnantur hypocritæ sive pro occulta iniquitate, sive pro aperta simulatione; nam non semper latent hypocritæ* (*De ordine vitæ*, 337). Añade San Gregorio, que es muy difícil la conversion del hipócrita, *quia paratior est mori, quam corripi*, y en otro lugar compara la prosperidad de los hipócritas, y los bienes que han adquirido con sus fingimientos á una tela de araña, que el viento se lleva con mucha facilidad. El Cardenal Hugo llama á la hipocresía la granja del diablo, y tambien su cola que cubre la fealdad de los pecados. En una palabra, todos los santos Padres condenan la hipocresía con términos enérgicos, y hasta los mismos paganos la reprenden y la condenan como una malicia suma.

Efectivamente, si fuera posible establecer grados para los vicios, podría decirse que la hipocresía es el más aborrecido y justamente detestado de todos. Los demás vicios pueden explicarse hasta cierto punto por el impulso de la pasion, pero la hipocresía es deliberada, ejecutada con sangre fría, y con un fin interesado. Por último, lo más malo de este vicio es que hace dudar de la verdadera virtud. "Los hipócritas, dice Fenelon, no se contentan con ser malvados como los demás impíos: quieren pasar por buenos, y hacen por medio de su falsa virtud que los hombres no se atrevan á fiar de la verdadera.„

Aunque ciertamente la hipocresía es detestable, de todos modos es preferible al escándalo ó al alarde de despreciar abiertamente la religion.

Es intolerable la injusticia y malignidad de los impíos, que califican de hipocresía toda práctica de la religion. Porque haya algunos hombres que fingen la virtud, no se infiere que no hay virtud verdadera, sino al contrario, la misma hipocresía prueba que la hay, y que es respetable en el mero hecho de intentar aparentarla: de la misma manera que la moneda falsa es una prueba de que hay moneda legítima. Porque un hombre no sea bastante perfecto para practicar todos los deberes de cristiano y todas las virtudes que manda nuestra santa religion, no se debe inferir que su piedad no es más que una hipocresía. Solo los hombres sin religion creen que todos los demás no la tienen, y quisieran que en efecto no la tuvieran. Las imperfecciones y defectos del hombre piadoso prueban que es débil, pero no que obre de mala fé, ni con fingimiento de la virtud: muy diferente del hipócrita cuyos defectos revelan la falta de aquella virtud que aparenta. A la verdad no es tan fácil como se cree ser hipócrita, y muchas veces cuesta más aparentar la virtud que practicarla de veras.—Perujo.

Hipógeo. Subterráneo y especialmente excavacion subterránea que sirve de sepultura.

Vitrubio, en conformidad con la etimología griega, llama *hipógeos* á todas las partes de los edificios construidos debajo del nivel del suelo. Las excavaciones practicadas para la explotacion de las canteras son igualmente hipógeos; por fin, el mismo término se aplica á las sepulturas subterráneas. Se dividen los *hipógeos* en dos clases: segun que están practicados en el suelo sin indicacion aparente, ó segun que estén coronados de un monumento funerario. Los hipógeos de la primera clase han escapado en gran número á la accion destructiva del tiempo y de la mano del hombre; eran en su mayor parte, y sobre todo entre los griegos, verdaderos nichos, subterráneos practicados á varias profundidades, y con frecuencia sobrepuestos los unos sobre los otros.

En los hipógeos que se han descubierto en Egina, en Etruria, en Sicilia y en la Gran Grecia, se han hallado magníficas vasijas pintadas, de barro cocido, llamadas impropiamente vasos etruscos, y que casi todas son obra de los griegos. Cuatro naciones principalmente construyeron para sus muertos hipógeos, de los que todavía subsisten varios; tales fueron los egipcios, los etruscos, los griegos y los romanos; pero los monumentos de los dos primeros pueblos son superiores á los de los otros. Parece ser que los egipcios fueron los primeros que utilizaron las innumerables cámaras y huecos de sus canteras abandonadas, para depositar en ellos sus momias. Despues de los egipcios, los etruscos fueron los que construyeron mayor número de hipógeos. En los alrededores de las ciudades

de la Campania se han descubierto sepulturas, verdaderos hipógeos, en los que los sarcófagos están colocados unos sobre otros, formando varios pisos. Los hipógeos etruscos de Tarquinia han sido célebres por mucho tiempo, por su magnificencia. Varios hipógeos de estos son parecidos á los de Egipto, y contienen numerosas cámaras y pasillos dispuestos en laberinto. Los féretros que se depositaban en estos hipógeos estaban hechos de dos maneras: unos eran rectangulares y hechos con una sola pieza, llevando una cubierta en forma de tejado; otros estaban formados de varias piedras reunidas. Hay pocas ciudades antiguas de alguna importancia en Italia, que no ofrezcan, bajo formas más ó ménos variadas, hipógeos notables. De este número son las catacumbas de Agrigento, Siracusa y Nápoles. Los griegos y romanos tuvieron pocos hipógeos. Los romanos construian algunas veces debajo de tierra, cámaras ó salones más ó ménos extensos, cuyos muros estaban incrustados de nichos destinados á recibir las urnas funerarias: estas cámaras estaban situadas en el piso bajo. No eran, hablando propiamente, verdaderos hipógeos: se les llamaba *conditoria* ó *columbaria*. En cuanto á los griegos, cuando sustituyeron á la costumbre de quemar los cadáveres la de inhumarlos, construyeron mausoleos é hipógeos. (Véase *Catacumbas*, tom. II, pág. 636, y *Columbarios*, tom. III, pág. 74).—F. G.

Hipólito (*San*), Obispo y mártir. Fué discípulo de San Ireneo y de Clemente de Alejandría, y dió lecciones á Orígenes. No se tienen otras noticias de su vida, sino que fué Obispo de Porto, cerca de Roma; que su fama floreció tanto en Oriente como en Occidente; que demostró la verdad de la doctrina cristiana contra los judíos y gentiles, y que procuró con suma caridad apartar á los herejes de su error. Tambien se hallaba muy versado en la cronología, y trató de fijar el dia de la celebracion de la Páscua. Se distinguió en la exposicion de la Sagrada Escritura, sirviendo de emulacion á Orígenes, á quien dió algunas lecciones para que publicase sus *Comentarios*. No se sabe el martirio que sufrió, ni el año: algunos martirologios ponen su muerte en el año 235, reinando Alejandro; pero la opinion más probable es la de San Gregorio de Tours y otros críticos, que dicen que murió ahogado el año 251, en la persecucion de Decio.

Fué uno de los escritores eclesiásticos más fecundos del siglo III, y aunque se han perdido muchas de sus obras, quedan otras muchas que así lo prueban. Sus obras se dividen en cuatro clases: *Exegéticas*, que comprenden comentarios sobre el *Hexameron*, sobre los *Salmos*, *Proverbios* y algunos profetas, inclinándose generalmente á la interpretacion alegórica y mística. Entre sus escritos dogmáticos se cuentan: *De Christo et Antichristo*, obra que se creia perdida desde el tiempo de Focio, y que fué hallada en Reims, y publicada por primera vez en 1661. *Contra omnes hæreses*, en la cual refuta 32 herejías con la doctrina de San Ireneo, de modo que puede considerarse como un compendio de aquel Santo Padre. De esta obra solo queda la conclusion, que se titula *Homilia contra la herejía de Noeto;—Demonstratio adversus judeos*, que es una explicacion del Salmo LXVIII, probando la dignidad mesiánica de Jesucristo, y que todas las desgracias del pueblo judío son en castigo de su deicidio;—*Adversus græcos et Platonem*, del cual solo queda un fragmento bastante extenso, que trata del estado de las almas en la otra vida y de los lugares donde viven.

Entre sus escritos cronológicos se cuenta el libro *De Paschate* y *El Chronicon*. Como dudosos se le atribuyen, *De consummatione mundi et de Antichristo;—Tractatus de duodecim apostolis et de septuaginta discipulis*, Los diversos fragmentos que quedan de San Hipólito fueron publicados por Fabricio, en griego y en latin, en dos volúmenes, en 1716.

Pero la obra más célebre de este santo es la que se ha hallado en los tiempos modernos, y ha sido publicada el año 1851, con el título *Origenis Philosophumena*. Desde el principio vieron los críticos que aquella obra no era de Orígenes, y las opiniones se dividieron entre Cayo, Hipólito y Tertuliano. Se decidió la opinion á favor de San Hipólito, por la obra del sábio Döellinger, titulada *Hipólito y Calixto*, ó *La Iglesia romana en la primera mitad del siglo III*, que se publicó en 1853. Su sábio autor demuestra que San Hipólito pertenecia á la escuela de San Ireneo, y era presbítero de la Iglesia Romana: que los antiguos le llaman Obispo, pero no convienen en fijar su Silla episcopal, creyendo unos que fué Obispo de Arabia, otros de Porto Romano, y otros simplemente Obispo romano. Pero el mismo Hipólito dá la solucion en la obra citada, de la cual se desprende que era Obispo de Roma, pero de un partido cismático opuesto al Papa Calixto, á quien sin embargo el mismo Hipólito reconoció despues, y que era semejante á los Novacianos posteriores, cuyo partido subsistió todavía algun tiempo. San Hipólito, ya arrepentido de su oposicion cismática, se convirtió en un defensor de la Iglesia, y es probable que fué deportado á Cerdeña, con el Papa San Ponciano, en donde murió mártir el año 235.

Escritores antiguos como Prudencio y Nicéforo hablan de San Hipólito, y dicen que se arrepintió de su cisma, exhortando al pue-

blo á seguir su ejemplo, y que lavó todas sus manchas por el martirio, el cual ha sido tambien el juicio de la Iglesia.

En cuanto al libro *Philosophumena*, hablaremos en su artículo correspondiente. Aquí solo adelantaremos, que expone de una manera notable las más antiguas opiniones filosóficas y las herejías de su tiempo. El pensamiento capital del autor, de acuerdo con la mayor parte de los Padres antiguos, es que las opiniones dogmáticas de los herejes provienen, no de la revelacion divina, sino de la sabiduría griega, de las teorías de los filósofos paganos, de los misterios de la idolatría y de los sueños de la teurgia y de la astrología. Su objeto es manifestar el orígen pagano de las herejías, y oponer á ellas las doctrinas de la Iglesia para reducirlas al silencio.

Aunque el libro de Hipólito no está exento de errores, además de la opinion de los kiliastas ó milenarios, en el sentido que tambien la defendia San Ireneo, es indudable que sus escritos demuestran de una manera brillante los dogmas católicos. Tal vez su doctrina acerca de la Trinidad es defectuosa é insuficiente, pero no la niega como han pretendido algunos. En fin, puede asegurarse, que ocupa un rango distinguido en la série de los hombres ilustres de la Iglesia primitiva.—PERUJO.

Hipostasis. (ὑπόστασις). Palabra griega que significa lo mismo que *supuesto* ó *persona*. No siempre tuvo esta significacion, pues algunas veces se tomaba por *sustancia* y otras por *persona*, sin que pudieran entenderse los católicos acerca de este punto durante muchos años. Por este motivo, en el siglo IV hubo una disension grave, y hasta un verdadero cisma en la Iglesia de Antioquía, entre el Prelado Melecio y Paulino. Este entendia la palabra *hipostasis* como sustancia, é insistia en decir que en Dios habia solo una hipostasis, por lo cual era acusado de sabeliano. Por el contrario, Melecio, que entendia aquella palabra por persona, sostenia que habia en Dios tres *hipostasis*. La equivocacion de unos y otros desapareció en el Concilio de Alejandría del año 362, en el cual se fijó el significado de esta palabra, y se determinó que en adelante se habia de usar para significar la persona ó tambien la subsistencia, porque hipostasis significa la misma naturaleza subsistente individualmente. Santo Tomás aclara este punto manifestando la diferencia que hay entre hipostasis, esencia y subsistencia. *Nominatur tribus nominibus significantibus rem; quæ quidem sunt,* **res naturæ, subsistentia** *et hypostasis, secundum triplicem considerationem substantiæ sic dictæ. Secundum enim quod per se existit, et non in alio, vocatur* **subsistentia:** *illa enim subsistere dicimus, quæ non in alio, sed in se existunt. Secundum vero quod supponitur alicui naturæ communi, sic dicitur* **res naturæ**, *sicut hic homo est res naturæ humanæ: secundum vero quod supponitur accidentibus, dicitur* **hypostasis**, *vel* **substantia.** *Quod autem hæc tria nomina significant communiter in toto genere substantiarum, hoc nomen* **persona** *significat in genere rationalium substantiarum... Dicendum ergo quod* **hypostasis** *apud græcos ex propria significatione nominis habet, quod significet quodcumque individuum substantiæ: sed ex usu loquendi habet quod sumatur pro individuo rationalis naturæ, ratione suæ excellentiæ...* Luego prosigue: *Sicut nos dicimus in divinis pluraliter tres personas et tres subsistentias, ita Græci dicunt tres hypostases. Sed quia nomen* **substantiæ**, *quod secundum proprietatem significationis respondet* **hypostasi**, *æquivocatur apud nos, cum quandoque significet essentiam, quandoque hypostasim, ne possit esse erroris occasio, maluerunt pro hypostasi transferre* **subsistentiam** *quam* **substantiam** (1).

Advierte oportunamente el profundo teólogo Padre Petavio, que en este punto se ha de atender al sentido de la Iglesia y al uso de los Santos Padres, más bien que á las reglas de los gramáticos y á las etimologías de los filósofos.

Era preciso quitar todo pretexto á la herejía de los sabelianos, que abusaban de las palabras y decian que el Padre, el Hijo y el Espíritu-Santo, no eran sino tres fenómenos ú operaciones diferentes, tres antifaces (*prosopa*, προσωπον), de una misma persona divina, guardando entre sí la misma relacion que el cuerpo, el alma y el espíritu en el hombre. Entonces los Padres griegos creyeron que no se expresaba bastante la doctrina, diciendo que en Dios hay tres προσωπον, temiendo que se entendiese, como Sabelio, tres rostros, tres aspectos de la divinidad, y prefirieron decir tres ὑποστασιν, *subsistencias*, para desvanecer toda equivocacion (2). Antes del siglo IV, la palabra ὑποστασις se confundia con οὐσιαν, y tambien con φυσιν (*naturaleza*), pero más tarde la teología se hizo más rigurosa, y el uso general fijó el significado de *hypostasis* para expresar la persona, y los de *ousia* y *physis*, para designar la esencia, sustancia,

(1) Summa I, p. qu. XXIX, art. 2.°—Edic. Valentina de Perujo, tom. I, pág. 333-334.

(2) Los filósofos, dice San Cirilo en una carta á Nestorio, han reconocido tres *hipostasis:* han extendido la divinidad á tres *hipostasis*, y hasta han empleado algunas veces la voz *trinidad;* de manera que no les falta más que admitir la consustancialidad de las tres *hipostasis*, para hacer entender la unidad de la naturaleza divina, con exclusion de toda triplicidad en cuanto á la distincion de naturaleza, y no pretender que sea necesario concebir ninguna inferioridad respecto de las *hipostasis*.—(BERGIER).

naturaleza. Así quedaban aclarados los términos del misterio de la Trinidad y del misterio de la Encarnacion. Advierte además Perrone, que la palabra *hypostasis*, tomada en abstracto, indica una modificacion de la naturaleza, pero tomada en concreto es la misma naturaleza modificada ó subsistente, como afecta con tal modo, propiedad, forma, etc., segun nuestro modo de concebir. En Dios, hablando estrictamente y con entera propiedad, no hay personas: se le atribuyen por la imperfeccion de nuestro lenguaje, que no puede expresar con otros términos los modos distintos de subsistir de aquella naturaleza infinita, pero comun é inseparable en el Padre, Hijo y Espíritu-Santo. Concluye, pues, que aquel misterio de las subsistencias divinas, no puede ser explicado adecuadamente por ningun ejemplo. *Hypostasis* es la misma naturaleza comun determinada singularmente en cada una de las personas, por su modo ó propiedad personal, y por sus relaciones de orígen, en virtud de las cuales, participando la misma sustancia ó esencia, son realmente distintas entre sí. Pero guardémonos de decir que las personas son únicamente *modos* de la sustancia diviva. Cada una participa y posee toda la naturaleza, haciéndola singular en sí, una é individual.—Perujo.

Hipostática (*Union*). En el ministerio de la Encarnacion se llama hipostática la union de las dos naturalezas en Cristo, divina y humana, constituyendo una sola persona. *Unio hypostatica in Christo spectata, est conjunctio qua duæ naturæ, divina et humana, integræ, inconfusæ, impermixtæ, ac suis proprietatibus et operationibus præditæ, in se permanentes, subsistunt in una divini Verbi persona.* Es una union sustancial y verdadera, en virtud de la cual es un solo Cristo, contra el error de los nestorianos que decian que la union habia sido solamente accidental y moral, como una simple habitacion del Verbo en la humanidad de Jesucristo como en su templo, por lo cual Cristo debia llamarse Θεοφόρος, *Deifer*, y la Santísima Vírgen χριστοτοκον y no Θεοτοκον, Madre de Dios, como confesaban los católicos. Y por consiguiente negaban que la union fuera física sustancial y personal ó hipostática, explicándola á la manera que los justos están unidos con Dios, aunque de un modo más perfecto y elevado. Igualmente los eutiquianos erraban acerca de la union, suponiendo que las dos naturalezas se habian confundido en una por su union física inmediata. Los monotelitas negaban la distincion de las dos naturalezas despues de la union, suponiendo que el elemento humano, á lo menos en cuanto á la voluntad y á la operacion habia sido absorbido por el elemento divino. En sentido abusivo llamaban á las operaciones de Cristo *theandricas* ó *Deiviriles*, en cuanto que procedian de las dos naturalezas, activamente de la divina, y pasivamente de la humana. Añadian que la naturaleza humana de Cristo era el instrumento de la Divinidad á la manera que nuestro cuerpo es el instrumento del alma. La condenacion de estos errores fué dando cada dia nueva luz al dogma de la Encarnacion y se determinó la doctrina católica, segun la cual las dos naturalezas se habian unido por union hipostática pura. (Véase *Encarnacion*, tomo IV, pág. 113).

La union de las dos naturalezas en Cristo tuvo lugar en la persona, como demuestra Santo Tomás (III part., quæst. II, art. 2.º): *Omne igitur quod inest alicui personæ, sive pertineat ad naturam ejus, sive non, unitur ei in persona. Si ergo humana natura Verbo Dei non unitur in persona, nullo modo ei unitur: et sic totaliter tollitur incarnationis fides, quod est subruere totam fidem christianam. Quia ergo Verbum habet naturam humanam sibi unitam, non autem ad suam naturam divinam pertinentem, consequens est quod unio sit facta in Verbi persona, non autem in natura.*

En el artículo siguiente prueba que esta union es hypostática: *Si ergo facta sit unio in persona, et non in hypostasi, consequens erit quod non facta sit unio nisi secundum dignitatem quamdam. Et hoc est, approbante Synodo Ephesina, damnatum á Cyrillo sub his verbis: Si quis in uno Christo dividit subsistentias post adunationem, sola copulans eas conjunctione, quæ secundum dignitatem quamdam vel auctoritatem est, vel secundum potentiam, et non magis concursu secundum adunationem naturalem; anathema sit. Tertio, quia tantum hypostasis est cui attribuuntur operationes et proprietates naturæ, et ea etiam quæ ad naturæ rationem pertinent in concreto; dicimus enim quod hic homo ratiocinatur, et est risibilis, et est animal rationale. Et hac ratione hic homo dicitur esse suppositum, quia scilicet supponitur his quæ ad hominem pertinent, eorum prædicationem recipiens. Si ergo sit alia hypostasis in Christo præter hypostasim Verbi, sequitur quod de aliquo alio quam de Verbo verificentur ea quæ sunt hominis, puta esse natum de Virgine, passum, crucifixum et sepultum. Et hoc etiam damnatum est, approbante Concilio Ephesino* (1).

Los teólogos llaman á esta union *maxima* y *præstantissima*, porque no se puede concebir otra más íntima y perfecta por el medio en que se unen los dos últimos extremos, es, á saber: la persona del Verbo. De

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. VIII, págs. 39 y 42.

esta manera los extremos que distan entre sí infinitamente, sin dejar de ser lo que son, se unen en la persona divina, á la manera que el cuerpo y el alma del hombre constituyen una persona humana. En esto consiste el misterio grande é incomprensible de la Encarnacion, que excede á todas las inefables maravillas que puede concebir la inteligencia humana: *Sicut anima rationalis et caro unus est homo, ita Deus et homo unus est Christus*, como se lee en el símbolo Atanasiano.

Por lo dicho se pueden ya conocer las propiedades de la union hipostática que se verificó en las naturalezas, mediatamente entre sí é inmediatamente en la personalidad del Verbo. Se vé además que la subsistencia ó personalidad del Verbo, no es respecto á la humanidad *ad instar subjecti* que la sustente como forma suya, ni sustancial ni accidental, perfectiva de aquella personalidad, ni tampoco como forma que se complete en algun modo por la humanidad; sino *ad instar termini*, como dicen los teólogos, de cuya union íntima depende la naturaleza humana en la existencia y en la operacion (*in existendo et operando*). Por consiguiente, la persona del Verbo obra como *principium quod* en las dos naturalezas como propias, mientras que una y otra naturaleza, como *principium quo*, gozan los actos suyos propios.

Con esta explicacion se entiende como Jesucristo es verdadero hombre, sin ser persona humana. La persona tiene la naturaleza y la subsistencia connatural á la misma, ó lo que es igual, se halla terminada por una subsistencia de su mismo órden. Pero no es absolutamente necesario que la naturaleza humana tenga aquella subsistencia cuando está terminada por otra de órden superior, principalmente divina. Por la misma razon, Cristo, aunque no tiene subsistencia humana, tiene sin embargo su humanidad completa, con la diferencia de no subsistir *connaturaliter* como persona humana, porque como se ha dicho, la subsistencia de esta es suplida por la divina.

Tales profundidades teológicas necesitarian mayor desarrollo que consienten los límites de un artículo de Diccionario, pero basta haber indicado sumariamente la verdadera doctrina, remitiendo á quien desee estudiarla más á fondo á los maestros de la teología, especialmente á Suarez ó Petavio.

Pero no terminaremos sin indicar tambien que los teólogos, reconociendo y admirando el altísimo misterio de la Encarnacion, ante todo tratan de investigar, además de la doctrina, la naturaleza de la union hipostática, y en qué consiste. Cuestion árdua y dificilísima una de las más hondas y sútiles que pueden proponerse al ingenio humano, y acerca de la cual, como es fácil comprender, no han podido ponerse de acuerdo. Opinaron Scoto, Suarez, Vazquez y los salmaticenses, que la union hipostática es cierta *entidad* realmente distinta de la naturaleza humana *asumpta*, y de la persona del Verbo, por medio de la cual se unen entre sí estos dos extremos tan distantes, pero no aciertan á determinar ni explicar dicha entidad. Creen otros que la union hipostática fué *la misma accion* por la cual fué producida la humanidad de Cristo; y por fin, la opinion comun de los teólogos, es que dicha union no significa cosa alguna distinta de los extremos unidos, sino que es la misma *persona del Verbo en cuanto que comunica su propia subsistencia á la naturaleza humana*. Tan sútiles cuestiones no son ya en nuestros tiempos de gran interés, despues que ha cesado el ardor de las polémicas escolásticas. Hoy es más interesante defender el dogma que investigar la naturaleza (*quidditatem*) de la union hipostática. Pero no son del todo estériles estas polémicas, porque sirven para aguzar el ingenio, para fomentar el estudio de los santos Padres y Concilios, y para poner de relieve la profundidad del misterio que no ha podido ser penetrado por los ingenios más célebres de la teología. Al mismo tiempo sirven para demostrar indirectamente su verdad, porque tan profundos teólogos que han estudiado el misterio de la Encarnacion bajo todos sus aspectos, no han hallado en él la más ligera contradiccion ó repugnancia. Lejos de eso, tan profundas cuestiones han servido para hacer imposible la reproduccion de las antiguas herejías, declarando cada vez más su espíritu y peligros y la fuerza de las razones que se emplearon para refutarlas.—Perujo.

Hipoteca. Es un derecho real que tiene el acreedor sobre los bienes del deudor que se hallan sujetos al cumplimiento de una obligacion cualquiera. La hipoteca conviene en su esencia con la prenda, pues ámbas tienen por objeto garantir lo convenido entre las partes ó sancionado por la ley ó autoridad competente; así es, que el acreedor puede enajenar la cosa pignorada ó hipotecada en caso de incumplimiento de parte del deudor: solo se diferencian en que el acreedor con prenda adquiere la posesion de la cosa que forma el objeto de su derecho, al paso que el hipotecario obtiene la garantía de la finca, pero no su posesion; y en que la prenda consiste ordinariamente en cosas muebles y la hipoteca en raices.

Antiguamente se distinguian tres clases de hipotecas: la voluntaria, la legal y la judicial; las cuales, subdivididas, formaban nuevas especies; la voluntaria se dividia en convencional y testamentaria, la legal en simple y privilegiada, y la judicial en pretoria y pro-

piamente judicial, y todas ellas en generales, especiales y mixtas. Las expresas y tácitas, voluntarias y necesarias de que se ocupan tambien los autores, más que nuevas especies, son calificaciones que se refieren á las propiedades particulares de cada una de ellas.

Nuestra ley hipotecaria de 8 de Febrero de 1861, reformada en 21 de Diciembre de 1869, define las voluntarias, diciendo que son las convenidas entre partes ó impuestas por disposicion del dueño de los bienes sobre que se constituyen; y las legales las que establece dicha ley en favor de ciertos acreedores. Las antiguas judiciales no existen, al menos con el carácter que ántes tenian. La ley de Enjuiciamiento civil las modificó, autorizando al juez para el embargo de bienes á responder de ciertos juicios, que en realidad es una hipoteca judicial sobre la cosa raiz, con prohibicion absoluta de vender, gravar ú obligar los objetos que comprende. La ley Hipotecaria cambia el nombre de estas hipotecas en el de *anotaciones preventivas*.

Solo pueden constituir hipoteca voluntaria los que tienen la libre disposicion de sus bienes, ó en caso de no tenerla, se hallan autorizados por la ley, y pueden constituirla por sí ó por medio de apoderado con poder especial ante notario. Los Prelados y demás administradores de los bienes eclesiásticos no pueden hipotecarlos, á no ser por causa grave y con las solemnidades de derecho: (cap. I *de Pignor.*), por la razon indicada, es decir, porque no son sus legítimos dueños, sino solo depositarios, y por consiguiente no tienen la libre disposicion de ellos. Disputan los canonistas sobre si pueden hipotecarlos con hipoteca general sin las solemnidades de derecho, habiendo en ello utilidad para la Iglesia. Reiffenstuel, con otros varios que cita, dicen que sí, y se fundan en que en el mero hecho de que el cánon prohibe tan solamente la hipoteca especial, autoriza la general, tanto más cuanto que hay una gran diferencia entre una y otra, toda vez que la especial trasfiere mayor derecho al acreedor que la general, y hay más peligro de enagenacion en aquella que en esta. Y no obsta el argumento sacado de la decretal *Ambitiosæ*, que prohibe la enagenacion de todos los bienes y cosas eclesiásticas, *omnium rerum et bonorum ecclesiasticorum*, en lo cual parece vá envuelta tambien la prohibicion de todas las hipotecas, sea de la clase que quieran; porque se hace mencion de todas las cosas y bienes eclesiásticos, pero no de todas las hipotecas, cosa que no hubiera dejado de especificarse en el caso de ser la intencion de los cánones, prohibirlas sin excepcion alguna.

De las varias hipotecas legales que sancionaba nuestro antiguo derecho, solo reconoce la ley hipotecaria la de las mujeres casadas en los bienes del marido, para la repeticion de la dote y de los bienes parafernales y otros varios; la de los hijos en los bienes paternos, para el recobro de los que por cualquiera concepto deben reservárseles; la de los menores é incapacitados en los bienes de sus tutores y curadores, para todo lo que corresponde á la administracion; y la del Estado, provincias y pueblos en los bienes de sus administradores y de los que adeudan por algun motivo. A la Iglesia, así como tambien á los establecimientos benéficos y causas pias, reconoce el Derecho canónico hipoteca legal sobre los bienes de sus administradores, porque segun el capítulo *Auditis*, III, *de in integrum restit.*, todas estas corporaciones gozan de los derechos de los menores. La ley 26, tít. 20, Parte 1.ª, la reconocia tambien por los diezmos; pero el Derecho vigente no hace mencion de ella.

El efecto de la hipoteca es garantir el pago de toda la deuda y de cada una de sus partes: así es, que el acreedor tiene derecho de perseguir la cosa hipotecada, sea cualquiera la persona, en cuyo poder se halle. Se extingue la hipoteca por la pérdida de la cosa hipotecada; por confusion ó consolidacion; por la resolucion del derecho del que la ha constituido; por la institucion de la obligacion principal; por la remision expresa ó tácita del acreedor; por prescripcion y por revocacion.—J. P. Angulo.

Hipsistarianos. Herejes del siglo IV, que hacian profesion de adorar al *Altísimo* como los cristianos: mas parece que entendian por esta voz el sol, puesto que reverenciaban como los paganos al fuego y á los relámpagos; guardaban los sábados, y la distincion de las carnes como los judíos. Tenian mucha semejanza con los euquitas ó mesalianos, y los celícolas. (*Tillemont*, tom. XIII, pág. 315). San Gregorio Nacianzeno (*Orat.* 19), nos enseña que los hipsistarianos ó hipsisteros eran judíos de orígen, que establecidos despues de largo tiempo en la Persia, se habian dejado arrastrar al culto del fuego por los magos, pero que por otra parte miraban con horror los sacrificios de los griegos.—Bergier.

Hir (*L'*). El P. Arturo María L'Hir, de la Congregacion de San Sulpicio, nació en Morlaix en 1811, y terminados sus estudios se dedicó con gran aficion al hebreo y lenguas orientales, bajo la direccion de Quatremère y Sacy, en el colegio de Francia. Despues, por espacio de muchos años, explicó teología dogmática y moral é historia, en el seminario de San Sulpicio, y por último pasó á la cátedra de Sagrada Escritura y de Hebreo, que desempeñó hasta su muerte. Fué profesor del famo-

so Mr. Renan, que debió á sus explicaciones lo mejor de sus conocimientos orientales. La erudicion de este humilde sulpiciano era asombrosa: abrazaba la teología, la patrología, las ciencias todas que se relacionan con la Sagrada Escritura; poseia á fondo las lenguas semiticas, el hebreo, el caldeo y el árabe; entendia el copto, el armenio y el persa, y hablaba con facilidad la mayor parte de las lenguas de Europa. Conocia á fondo todos los adelantos modernos, sobre el estudio de la Sagrada Escritura y las publicaciones últimas de filología, etnografía, geología, arqueología, etc. Aunque no salió de su casa de San Sulpicio, su reputacion era europea, y tenia correspondencia con los hombres más sábios de Europa. Jamás quiso publicar cosa alguna, y solo á fuerza de instancias accedió á colaborar en la revista: *Etudes religieuses, historiques et litteraires*, que publicaban en París los Padres de la Compañía de Jesús, encargándose de la refutacion de ciertos artículos bíblicos del pastor protestante A de Reville, que publicaba en la revista de *Ambos mundos*. Desgraciadamente trabajó muy poco tiempo en esta revista, pues la muerte le sorprendió en 1868, cuando todavía hubiera podido vivir largos años. Al saber su muerte uno de los más eminentes doctores protestantes de la Universidad de Oxford, exclamó: Me parece que he perdido mi mano derecha.„ L'Hir fué uno de aquellos sábios modelos, humildes, piadosos y sólidos que cuenta el clero católico, y que la Congregacion de San Sulpicio ha producido en gran número. Despues de su muerte se han publicado algunos trabajos que dejó manuscritos.—PERUJO.

Hiram. Rey de Tiro, hijo de Abibal y contemporáneo de David y de Salomon. Se distinguió por la magnificencia con que adornó la ciudad de Tiro, embelleciéndola con soberbios y ricos edificios. Cuando David subió al trono y fué reconocido por todo el pueblo, Hiram le envió una embajada con muchos oficiales de carpintería y cantería, y una gran cantidad de madera de cedro para edificar su palacio. A la muerte de David reconocieron á su hijo Salomon, con quien mantuvo igualmente amistosas relaciones, prestándole grandes auxilios de artistas, materiales y dinero para la construccion del templo y de algunos navíos, enviándole tambien marinos hábiles para dirigir la navegacion. Salomon, en cámbio, le hizo donacion de un territorio con algunas ciudades, que no dejaron muy satisfecho al Rey de Tiro, el cual, por desprecio, las llamó tierra de Chabul. (Véase tom. III, pág. 353). Se dice igualmente que Salomon tomó por esposa á una hija de Hiram. Las relaciones amistosas que tuvieron estos Reyes no se interrumpieron con la muerte. Segun Calmet, todavía en tiempo de Josefo existian las cartas de Hiram, con las contestaciones de Salomon. Al parecer, una parte de la correspondencia de estos dos príncipes era recreativa. Menandro de Efeso y otros aseguran que en sus cartas se proponian mútuamente enigmas ó charadas como las llamaríamos ahora. Por este último autor sabemos que al principio Salomon propuso uno á Hiram tan difícil, que no pudo descifrarlo, y en pena pagó una fuerte suma de dinero; mas despues, con el auxilio de un tal Abdemon, pudo explicarlo. Llegó su vez á Hiram, y este tomó el desquite planteando otro tan intrincado, que viéndose perdido Salomon tuvo que aprontar una cantidad mucho más considerable que la que habia percibido de su contrario. Hiram murió despues de un reinado pacífico de más de 30 años.—PERUJO.

Hircano I (*Juan*). Sumo Sacerdote, príncipe de los judíos, hijo y sucesor de Simon Macabeo, hácia el año 135 ántes de Jesucristo. Desde su juventud se distinguió por su valor, adquiriendo fama de Jefe hábil en las costas del Mediterráneo, que defendió contra las invasiones de Antíoco Sidetes. Despues de una brillante campaña entró victorioso en Jerusalen, y despues de la muerte de su padre Simon fué reconocido por jefe supremo político y Sumo Sacerdote. Por último, ajustó la paz con el Rey Antíoco, mediante un tributo. Despues de la muerte de Antíoco, regresó á Jerusalen, consiguió brillantes victorias contra los samaritanos é idumeos, y reparó la ciudad poniéndola en estado de defensa. Queriendo sustraerse al yugo de los Reyes de Siria, hizo alianza con los romanos, y aprovechando las disensiones de los sirios, extendió sus conquistas hasta las fronteras naturales de la Judea, se apoderó de Samaria, y la destruyó y demolió. En fin, despues de 28 años de reinado próspero, murió hácia el año 118 ántes de Jesucristo. En su tiempo empezaron á conocerse las sectas de los fariseos, saduceos y esenios, que en breve tomaron parte en las revueltas políticas.—F. G.

Hisopo. En la liturgia se emplea el hisopo para las aspersiones con agua bendita. Es una pequeña bola de metal hueca y con agujeros, en cuyo interior hay una pequeña esponja, ó en otras partes es un manojito de cerdas puesto en un mango de madera ó de metal, que sirve para el mismo objeto de las aspersiones.

En el Antiguo Testamento se habla muchas veces del hisopo, en lugar de aspersorio para las purificaciones. En el libro del Exodo se lee que Dios mandó á los hebreos al salir de Egipto, tomar un manojo de hisopo, y

mojándolo en la sangre del cordero pascual, rociar con ella el dintel y los lados de la puerta. A veces se valian de un poco de lana. No están de acuerdo los expositores en determinar la planta llamada *hisopo* en los Libros Sagrados. Dicen unos que era el orégano, otros que el romero, y otros, segun la opinion de Hasselquist, el *brium trunculatum*, en extremo abundante en los muros de Jerusalen. Debia ser una planta pequeña, á juzgar por lo que se lee que Salomon las conocia todas desde el hisopo que crece por las paredes hasta el alto cedro del monte Líbano.

La cuestion es más bien curiosa que importante, y nada se puede determinar con certeza. Santi opina que era un pequeño arbusto, solo semejante en el nombre al *hyssopus* latino.—PERUJO.

Historia. Uno de los argumentos que oponen al cristianismo los incrédulos modernos, es que su establecimiento contribuyó mucho á que se apagase la antorcha de la crítica, y se disminuyese la certidumbre de la *historia*. En lugar de los Xenofontes, los Tito-Livios, los Polivios y los Tácitos no se ven, dicen ellos, entre los cristianos, sino hombres llenos de espíritu de partido, que no refieren los hechos sino para confirmar sus opiniones: las memorias del siglo IV no son más que insípidas *relaciones*. Solo dos autores apreciables pudieron prevalecer, y hacerse superiores á los esfuerzos que se hicieron por extinguir sus obras, Zósimo y Amiano Marcelino, pero no se les dá crédito, porque hablan mal del cristianismo, y bien de los Emperadores paganos.

Nuestros adversarios no pudieron explicarse mejor para demostrarnos el exceso de su prevencion. Zósimo y Amiano Marcelino en nada se parecen á Xenofonte, á Tito-Livio ni á Tácito, y nada tiene de maravilloso el modo con que escribieron la historia. No fué el cristianismo quien sofocó sus talentos porque eran paganos. Acaso no tardarán los incrédulos en querer probar que fué por culpa del cristianismo el que no hubiese desde el tiempo de Augusto un poeta como Virgilio.

Es absolutamente falso que los cristianos hiciesen el más mínimo esfuerzo para suprimir las historias de Zósimo y de Amiano Marcelino; lejos de poner en esto interés alguno, nosotros hallamos en ellos con bastante frecuencia armas contra los incrédulos, que sobresalieron mucho más que estos dos autores paganos en el ódio contra el cristianismo, y sentimos sinceramente que se hubiesen perdido los trece primeros libros de Amiano. Pero tambien se perdieron otras obras de autores cristianos, cuya conservacion nos era muy interesante. Los santos Padres presentaron de esta misma suerte las obras de Celso y de Juliano contra el cristianismo, y salvaron del naufragio general los libros en que Tácito habla de judíos y cristianos segun las preocupaciones del paganismo, perdiéndose otros que fueron parte de su trabajo. Se puede asegurar que sin el cristianismo no tendríamos ni un solo monumento de las antigüedades profanas, que solo se conservaron entre las naciones cristianas.

El único motivo que tienen los incrédulos para venerar á Zósimo, es porque habló muy mal de Constantino y de los monjes, aunque sobre lo primero le contradigan muchos autores paganos. Pero ninguna fé les merece el testimonio de Amiano Marcelino, cuando refiere los vicios de Juliano, y el milagro que sucedió en Jerusalen cuando este Emperador apóstata quiso reedificar el templo de los judíos, ni en lo que dice en favor del cristianismo.

¿Es verdad que la oposicion, que alguna vez se encuentra entre los autores paganos y los escritores eclesiásticos, disminuye la certidumbre de la historia? Nosotros sostenemos que la aumenta, porque no se contradicen en la sustancia de los hechos, sino en las circunstancias, en el carácter y motivos de las personas, sobre el bien ó el mal que resultó de su conducta, etc. Por consiguiente, la sustancia de los hechos queda ilesa; por lo demás, este es el caso de ejercer una sábia crítica, dando crédito con preferencia á los escritores que parecen más instruidos y más juiciosos. Si un autor cartaginés hubiese compuesto la historia de las guerras púnicas, se debe creer que no convendria con Tito-Livio, sino en la sustancia de los hechos. ¿Y de esto se sigue que la narracion de este historiador romano es más cierta, porque no se halla escritor cartaginés que la contradiga? Cuando los autores cristianos no están en un todo de acuerdo con los gentiles sobre un mismo hecho, es un empeño absurdo por parte de los incrédulos el querer que los últimos sean más dignos de crédito que los primeros.

Por lo tanto, ellos son los que trabajan en apagar la antorcha de la crítica y de la historia, porque no tienen ninguna consideracion, ni dán crédito alguno á todo lo que choca con sus preocupaciones. En su concepto, todo lo que se escribió contra el cristianismo es verdadero, así como es falso todo lo que se dijo en su favor. Los santos Padres y escritores eclesiásticos fueron todos unos entusiastas y falsarios; los paganos, infatuados con la idolatría, la teurgia, mágia, divinacion, sortilegios y falsos prodigios, son los autores más sábios y más juiciosos. Cuando nuestros críticos modernos atacan al cristia-

nismo, todas las especies de armas les parecen buenas; las obras de los paganos son oráculos, y las de los cristianos meras fábulas, imposturas, obras forjadas ó apócrifas, falsas citas, falsas traducciones, calumnias, invectivas y chanzas groseras, blasfemias, etc. Parece que están persuadidos de que todo hombre que cree en Dios y profesa una religion, es á un mismo tiempo vicioso é insensato: si no pueden reprender sus acciones, tratan de envenenar su intencion y sus motivos; al contrario, todo incrédulo, deista, ateo, materialista, ó pirrónico, es para ellos un personaje respetable y sin tacha; hé aquí lo que ellos llaman la filosofía de la historia. Nosotros no conocemos un medio mejor para destruir enteramente hasta la idea de la historia.

Se ha dicho que la historia es una conspiracion perpétua contra la verdad, y de hecho los enemigos de la Iglesia y de la sociedad política, han abusado constantemente de ella contra la Iglesia, haciéndola servir, bien sea á sus errores, bien á sus preocupaciones ó pasion de partido. Tergiversando los hechos, desfigurándolos, refiriéndolos infielmente ó inventando á su capricho teorías y explicaciones de los mismos, nada han respetado con tal de convertirlos en contra del catolicismo. Los incrédulos falsean la historia y la violentan, y además la han falsificado especialmente en lo que llevamos de este siglo por medio del teatro, la novela y todos los géneros de la literatura popular (1). Es pues necesario vivir sumamente prevenidos contra las relaciones históricas de los impíos, sometiéndolas á una crítica severa é imparcial, único remedio de desvanecer sus acusaciones y mala fé. Principalmente la historia contemporánea se distingue por dos corrientes muy temibles, que son el sistema de deprimir y censurar á los grandes hombres venerados por la Iglesia, y de exagerar las faltas de los Papas y calumniarlos abiertamente. Es pues necesaria en nuestros tiempos más que nunca la crítica histórica, y seguir á los escritores católicos bien conocidos por su buen criterio é imparcialidad.

Desde hace algunos años, los sábios católicos hacen grandes esfuerzos para restaurar la verdad de la historia, y sus estudios van siendo fecundos en resultados. No puede negarse que la historia debe todo lo que es á la influencia católica, que la ha mejorado en el modo de exponer los hechos, considerándolos como un manantial de reflexiones y pensamientos filosóficos, bajo la accion de la Providencia, que conduce las criaturas á sus fines y dirige la marcha de la humanidad. Los católicos, sin ocultar aquellas cosas que puedan serles desfavorables, las refieren con independencia y fidelidad, apartándose de las exageraciones opuestas de la escuela fatalista ó de la escuela moralista, porque solo se proponen rendir un tributo desapasionado á la verdad.

Se observa, pues, que ellos consideran el desenvolvimiento de la historia general de la humanidad con relacion á la Providencia, y al desenvolvimiento de la libertad humana, y en este caso son muy secundarios los hechos históricos particulares que se refieren á personas ó cosas. La ventaja del catolicismo en la historia es incontestable, porque no solamente su método presenta la verdad en cuanto al fondo, sino que por lo mismo lleva á un conocimiento más exacto y completo de los hechos ó sucesos históricos, tanto antiguos como modernos. (Véase *Crítica*, tom. III, pág. 283).—G. M. G.

Historia eclesiástica. Nada más importante que el estudio de la historia eclesiástica que se relaciona con todas las ciencias llamadas tambien eclesiásticas, y principalmente con la teología. Con razon decia Melchor Cano: *theologorum quemquam historiæ ecclesiasticæ ignarum, theologi nomine inmerito gloriari.* Porque efectivamente, la historia eclesiástica enseña la evolucion y desarrollo de los dogmas, el sentido de los términos teológicos, las vicisitudes de la doctrina atacada por las herejías y los errores, la tradicion constante de la Iglesia, definicion de todos los Concilios, explicaciones de los santos Padres sobre todas las verdades de la religion, y en una palabra, es la que suministra argumentos para todas las verdades de la religion.

Sirve además al intérprete de las Sagra-

(1) No hay cosa, por más sagrada y respetable que sea, de que la sutileza de la malicia humana no abuse para sus malvados designios; mayormente cuando por ello se ha propuesto trastornar la fé y abatir la religion. Circundados nos hallamos de un sinnúmero de obras, que, ó tratan por muy extenso y contienen la historia eclesiástica, ó la comprehenden sucintamente reducida á compendio. ¿Pero quién sería capaz siquiera de imaginarse, que con una tan piadosa y tan instructiva leccion, se tramase una secreta conjuracion contra la Iglesia, y que en una copa de oro sembrada de tan varias imágenes, se diese á beber el más mortal veneno á la mayor parte de los fieles? Pues así es, señores, como lo acabais de oir. Para motivo de escándalo y de pervertimiento, se presentan á los fieles simples y parvulillos los ejemplos de los mayores que Dios nos ha dejado para nuestra instruccion y terror. Ya se ha hallado el medio de enseñar sobre un bien dibujado y genial cuadro, la herejía, el cisma, y la impiedad. En dos maneras principalmente se vé esto ejecutado: la una alterando los hechos, y mezclando con refinada industria las fábulas con las historias; y la otra ocultando las virtudes, y sacando á plaza con los más vivos colores, los vicios del cristianismo, y del sacerdocio. De donde nace que el lector nada cuidadoso, y muy incauto, va siempre formando un concepto más siniestro y más injusto de su Iglesia y de su religion.—(MUZZARELLI).

das Escrituras para demostrar la tradicion de la Iglesia acerca del número de los libros sagrados, su autenticidad, versiones, derecho de interpretacion, etc., siendo, como es, la tradicion viviente que enseña lo que siempre se ha creido y practicado en la Iglesia.

La Historia eclesiástica, al enseñar el establecimiento, progresos y vicisitudes del cristianismo, tiene la ventaja de ser más cierta que toda otra historia, porque hace constar el orígen de la Iglesia, su constitucion y su autoridad sin interrupcion alguna, desde la predicacion del Evangelio hasta nuestros dias, y despues hasta la consumacion de los siglos. Al manifestar el orígen de la Iglesia presenta tambien las pruebas de su divinidad, los milagros y las profecías, su propagacion admirable y su conservacion enmedio de las más crueles persecuciones, y combatida por todo género de enemigos internos y externos. A pesar de todo, ha ido cada dia robusteciéndose y extendiéndose por todo el mundo, aclarando su doctrina, fijando su disciplina y ejerciendo la influencia social para que fué instituida, á fin de conducir á los hombres á la paz y tranquilidad en esta vida, y á la eterna bienaventuranza en la otra. Es, pues, necesario su estudio, tanto á los eclesiásticos como á la generalidad de los fieles. Nada es más importante que todo lo que se refiere á la Iglesia. Todos sus hijos están interesados en saber cómo fué fundada, como creció y como se ha extendido por todas las regiones. A nadie pueden ser indiferentes sus luchas y sus persecuciones, sus glorias y sus triunfos, su marcha y sus progresos.

Se hallan en verdad en la Historia eclesiástica algunos lunares en muchos de sus indivíduos, pero todo esto contribuye para hacer resaltar más el espíritu de la Iglesia, que no puede ser responsable de las faltas y errores de sus hijos. La Historia eclesiástica no debe omitir aquellos hechos que puedan ser desfavorables, relatándolos con imparcialidad y condenándolos enérgicamente cuando sea necesario. No puede ser una mera relacion de los sucesos, sin aplaudir los buenos y reprobar los malos. Lo contrario sería indigno de un historiador formal, como reconocia Mr. Laurentie: "Piden á la historia que lleve cuenta de los sucesos, sin que se atreva á deprimir las bajezas, ni rendir homenaje á los pensamientos generosos. Será preciso que ella hable de Luis XVI, inmóvil en presencia de mil tiranos que quieren hacer rodar su cabeza augusta, como hablará de esos mismos tiranos; será preciso que un sentimiento de ira y de indignacion no penetre en la relacion de esas fatales trajedias que llevan al poder seres degradados y furiosos, y que hacen caer del trono la virtud y la inocencia; será preciso que el historiador no crea en un Dios vengador, y que no se atreva sobre todo á manifestar al supremo Poder capaz de estallar algun dia sobre estas cabezas criminales. Y, si se trata de referir algun grande ultraje inferido á la majestad de los altares, algunas impiedades nuevas, algunos escándalos desconocidos en la tierra, será preciso que la historia no tenga creencias, que sea desinteresada en el cuadro de esas calamidades, las más horribles que pueden desolar las sociedades humanas; que las presente sin asombro y sin horror; que las cuente con una calma filosófica, y que no pueda sufrirse ese tono que hoy dia se llama grave, porque no tiene colorido, si el historiador condena tales excesos ó aprueba su licencia.„

Esto es tanto más interesante cuanto que en ninguna parte se manifiesta más visible la accion de la Providencia que ha conservado su Iglesia á través de las revoluciones de los siglos. Por ello se confirma nuestra fé al ver que la doctrina que nos propone la Iglesia, es la misma que se ha propagado por una sucesion no interrumpida de doctores y de discípulos; por escritos publicados de edad en edad, trasmitidos y conservados de mano en mano; por tradiciones que han pasado de padres á hijos; por las asambleas solemnes de sus Concilios, y por la enseñanza de los Papas sin interrupcion alguna.

Al mismo tiempo vemos que esta Iglesia, que se remonta hasta los primeros siglos por una sucesion no interrumpida de Prelados, se distingue de toda sociedad herética, porque es anterior á las novedades que los herejes han querido introducir, y de toda sociedad cismática por su carácter de católica ó universal.

Por todo esto se comprende la importancia y necesidad de la Historia eclesiástica, que tiene por objeto *la fé* que nos muestra invariable desde Jesucristo y los Apóstoles hasta nuestros dias; *la disciplina*, cuyas modificaciones nos explica segun las necesidades de los pueblos y de los tiempos; y *las costumbres*, cuyas reglas nos traza, proponiéndonos los ejemplos de los santos que han sabido alcanzar la perfeccion cristiana. De cuyo ejemplo se infiere que las máximas del Evangelio no son superiores á nuestras fuerzas, pues los santos fueron tambien hombres como nosotros, sometidos á las necesidades de nuestra carne mortal.

Para concluir este punto, terminaremos copiando las palabras del sábio Cardenal Hergenroether, que manifiesta brevemente las ventajas é importancia de la Historia eclesiástica: "Todas las ventajas que se sacan de la Historia general se hallan en la eclesiástica, su parte más noble é interesante. Sin ella no

cabe conocimiento científico completo del cristianismo, ni en general de la historia humana, de la cual es centro. Miembros é hijos de la Iglesia, debemos con este solo título mirar todo lo que á ella se refiere con el más vivo interés; los destinos de nuestra madre son los nuestros; las personas que han intervenido en su pasado, son nuestros padres y hermanos que están unidos á nosotros en el espíritu por la comunion de los santos. Es preciso, ante todo, que el teólogo sepa dar noticia y razon de las cosas acaecidas en la Iglesia, á quien le interrogue, y con tanta mayor razon cuando que su historia ha sido desnaturalizada á menudo, y todavía lo es en nuestro tiempo de la más injuriosa manera. Pero si el historiador debe ser teólogo, tambien es necesario que el teólogo sea historiador.

"Por lo demás, quien no está familiarizado con el desarrollo exterior de la Iglesia, al menos en sus rasgos generales, es incapaz de juzgar exactamente su actual situacion. La historia eclesiástica es inmenso depósito de sabiduría práctica. En ella vemos cómo los más grandes personajes se han conducido en las más complicadas situaciones, las cuales ciertamente renacen millares de veces, y bajo diversas formas, pero nada ofrecen que sea absolutamente nuevo (*Eccli.* I, 9, 10). Se necesita extraordinaria sagacidad para comprender bien en la vida diaria tantos caractéres distintos, que nada tienen de comun con el nuestro. La historia eclesiástica produce gran número de ellos, y nos ofrece para apreciarlos norma equitativa y exacta.

"¿Qué cosa hay más propia para fortalecer nuevamente las almas, que el espectáculo de una Iglesia siempre inmutable, constante é igual siempre á sí misma, en la incesante movilidad de las cosas presentes? Tal espectáculo hace reflexionar é inclina á la moderacion: nuestro celo se refrena sin debilitarse; el entusiasmo no se extingue, pero se regula y ennoblece. La vida moral, así como la de la fé, se fortalece, la conviccion se esclarece, se depuran los conocimientos. La Historia eclesiástica es magnífica apología de la Iglesia, y su doctrina prueba brillante de su institucion divina, de la belleza siempre antigua y siempre nueva de la Esposa del Señor. Este estudio, cuando se sigue con gravedad y amor, vivifica poderosamente la ciencia y la vida; lejos de sujetarnos á formas vacías é inertes, contiene el espíritu mismo que debe penetrar todas las situaciones de la vida, é inspirarnos el valor que han menester las grandes empresas y las magnánimas acciones„ (1).

(1) Hergenroether, *Historia de la Iglesia*, cap. I, núm. 34.

Todavía contribuyen á la dignidad de la historia eclesiástica las fuentes que sirven para la misma, que son las Escrituras Sagradas, de las cuales se toman los testimonios dignos de fé para garantizar la veracidad de los hechos que refiere, y otras que se llaman *humanas*, á cuya categoría pertenecen los testigos oculares y auriculares, los que han sido autores ó han tomado parte próxima en los acontecimientos. Entre estas se cuentan como fuentes públicas las actas de los Concilios, las epístolas sinodales, los decretos de los Papas, las actas judiciales, etc., y en general todos los documentos que emanan de una persona oficial ó de una autoridad. Aquí caben las leyes civiles en su relacion con la Iglesia, los Concordatos, etc. Fuentes *privadas* son todos los documentos que proceden de personas particulares, ó de personas oficiales, obrando como particulares, como son las obras de los escritores eclesiásticos, las biografías de los santos, de los hombres célebres, etc., así como tambien los testamentos, codicilos, cartas y otros documentos. A esta clase se reducen las inscripciones, geroglíficos, monogramas, monedas y otras cosas análogas consignadas en muchos monumentos.

Tal riqueza de erudicion es necesaria para el estudio profundo de la Historia eclesiástica, y además otras muchas ciencias auxiliares que sirven para adquirir conocimiento exacto de las fuentes, y hacer buen uso de ellas. Tales son la paleografía, epigrafía, diplomática, numismática, arqueología, geografía, cronología y otras muchas que se relacionan con las ciencias eclesiásticas, y especialmente con la historia.

Sobre todo es preciso hacer un buen uso de la crítica y de sus reglas, para apreciar la autoridad y valor de las fuentes, y el testimonio de los que refieren los hechos. En lo cual se ha de evitar la excesiva credulidad y la desconfianza exagerada que raya en escepticismo. (Véase *Crítica*, tom. III, pág. 283).

Conocida la importancia y necesidad de la Historia eclesiástica, se comprende fácilmente que se debe considerar como una ciencia. Efectivamente, es por su materia, por su método y por su objeto. En sentido objetivo, comprende todo el curso del tiempo desde la fundacion de la Iglesia por Nuestro Señor Jesucristo; y en sentido técnico, es la exposicion de su desarrollo histórico. En ella se ha de hacer ver como primer objeto:

(*a*) Como la Iglesia ha manifestado su vida universal por su difusion entre todos los pueblos.

(*b*) Como ha demostrado el sentimiento que tiene de la verdad, al formar una doctrina y una ciencia eclesiástica en su lucha contra las herejías.

(*c*) Como ha desarrollado su necesidad íntima de unirse á Dios, dando orígen poco á poco á su culto en todo su esplendor.

(*d*) Como ha nacido su constitucion majestuosa y gerárquica por su necesidad íntima de organizacion.

(*e*) Y por último, como su oposicion radical al pecado y al mal ha producido en ella la santidad de costumbres y la gravedad de disciplina. Bajo todos estos aspectos, la historia de la Iglesia describe el desenvolvimiento del reino de Dios sobre la tierra. Y extendiéndose á todos los pueblos y á todos los tiempos, tanto en el conjunto como en los detalles, es verdaderamente Historia universal.

Para conseguir este objeto debe ser imparcial, hallándose libre de todo error voluntario y de toda preocupacion, juzgando los hechos sin pasion ni falsedad. Debe ser *crítica* y deducida de *buenas fuentes* que ya quedan indicadas, para lo cual es necesario el estudio detenido de los documentos, sin dejarse arrastrar del dicho y opinion de los demás. Ha de ser *filosófica* en el sentido de notar el enlace de los hechos con sus motivos y sus consecuencias, abarcando en su conjunto el progreso y vicisitudes de la Iglesia como sociedad, más bien que los hechos particulares. Siendo así, necesariamente ha de ser *religiosa*, refiriéndolo todo al principio supremo y absoluto de la religion, á Dios mismo descubriendo la mano de la Providencia.

Como verdadera ciencia se distingue en épocas generales, antigua, media y moderna, como fases principales de su desarrollo, y como exposicion de sus relaciones con los poderes civiles. Cada paso de la Iglesia ha sido un triunfo y un esfuerzo para poder realizar su divina mision sobre la tierra. En demostrar esto consiste el espíritu de la Historia eclesiástica.—Perujo.

Historia (*Filosofía de la*). El estudio de la historia es tan antiguo como el hombre. Apenas este aparece sobre la tierra y comienza á desarrollar las facultades recibidas del Hacedor, deja sentir el poder de su inteligencia, la fuerza de su libertad, y por efecto del abuso de ámbas, traspasa los límites impuestos por la Providencia al ser finito y contingente. La naturaleza social del hombre; la necesidad de vivir en contacto con sus semejantes; la importancia del ser individual para satisfacer las más apremiantes necesidades de la vida, y sobre todo los designios providenciales de la creacion, nos explican ese instinto natural del hombre, que le impulsa á aprovechar los elementos de vida empleados por sus semejantes, estudiando las causas de su grandeza y decadencia, y utilizando la experiencia de los que le han precedido. El hombre, ser finito é imperfecto, recuerda perfectamente las lecciones enseñadas por sus antecesores; y para que estas pasen á las generaciones sucesivas, se hizo preciso consignarlas por escrito: hé ahí el orígen de la historia. Unida primero á la mitología y á la literatura, mezclaba los hechos verdaderos con las invenciones del poeta; confundia los preceptos religiosos con las supersticiones, dándoles valor en la sancion de las leyes ó en la autoridad de los filósofos; de ahí el orígen de esa forma primitiva de la historia, forma ruda é indiferente, pero que contiene muchos é importantes elementos de investigacion, como lo demuestran los recientes descubrimientos de los sábios y de los eruditos. Los pueblos como los indivíduos, nacen, se desarrollan, se desenvuelven y mueren; así es que á medida que adelanta la civilizacion y el conocimiento de la verdad, se extiende la historia, progresa, se descarta de bagatelas y se fija en un objeto principal, á saber: los hechos culminantes que caracterizan la vida de los pueblos ó la significacion de determinadas civilizaciones. De este género tenemos algunos ejemplos en los *Anales* de Tácito. A medida que la ciencia adelanta, y que la filosofía, fuente y fundamento de todos los ramos del saber, penetra en ella, la historia siente su influencia, y aleccionada por la filosofía, estudia los hechos, fija su razon de ser, penetra su significacion, y uniendo las leyes de la razon á las observaciones de la experiencia, nos enseña la mision de cada pueblo en la historia del género humano. Esta tendencia á discurrir sobre los hechos históricos ha dado principio al nacimiento de esa ciencia nueva llamada *filosofía de la historia*, fundada en el siglo V por San Agustin, continuada en el XVII por Bossuet, objeto de preferente estudio por Vico, y explicada bajo diferentes criterios por Condorcet, Hegel, Krause, Schleger, Herder y otros filósofos modernos; ciencia que rigurosamente hablando no merece el nombre de tal, pero cuya importancia en vano se intenta disminuir, mucho más hoy, que pensadores superficiales y filósofos racionalistas han hecho de ella un arma fuerte para atacar al catolicismo, pretendiendo desprestigiar esta divina religion ante el tribunal de la verdadera ciencia filosófica, que no fué, es, ni será nunca enemiga de la revelacion; todo lo contrario: la llamada ciencia nueva es hija del cristianismo, y un santo Padre, famoso en los fastos de la Iglesia y de la ciencia, es su fundador.

El sábio Arzobispo de Sevilla, Emmo. y Rvmo. Sr. Fr. Zeferino Gonzalez, tratando la materia que nos ocupa, se expresa con su acostumbrada claridad en estos términos:

"El progreso y descubrimiento de los estudios históricos en los tiempos modernos, no se refiere solo á los hechos que constituyen el fondo y como el dominio de la historia; refiérese tambien al modo, ó si se quiere, á lo que podemos llamar *la historia*... Los historiadores antiguos fijaban su atencion en los hechos estrepitosos, en los pormenores sensibles y aparentes, que constituyen, por decirlo así, la parte externa y accidental de la historia, olvidando su parte interna, ó sea su literatura, su religion, su gobierno, costumbres domésticas y sociales, instituciones, comercio; en una palabra, los elementos de verdadera vida social.„

Ahora pregunto yo: ¿Por qué esa diferencia entre la historia antigua y moderna? ¡Ah! Los pueblos paganos, dominados por el elemento material y gobernados por el derecho de la fuerza, solamente daban importancia á lo sensible y á lo material, y esta vida pagana y materialista se dejaba sentir en el concepto de la historia. Los pueblos modernos, educados por el cristianismo, llenos de esa sávia que contiene la moral evangélica, impregnada en ellos la sangre del Dios-Redentor, casi sin darse cuenta, rinden tributo á ese principio de vida espiritual, á que son deudores de su significacion en la historia. Pero seducidos por las corrientes semipaganas que por doquiera se levantan, y alucinados por las especiosas doctrinas de un positivismo materialista, más culpable aún que el de los pueblos antiguos, pretenden utilizar los recientes descubrimientos hechos en las ciencias naturales para atacar á la religion verdadera, á quien llaman enemiga de la única ciencia que existe, que para ellos es la experimental.

Fijadas estas ideas generales, la primera cuestion que debemos examinar es la siguiente: ¿La filosofía de la historia es ciencia? Volvamos otra vez á escuchar la autorizada palabra del doctísimo Cardenal Primado que fué de España:

"Opinamos, dice, que no puede apellidarse ciencia, con propiedad y rigor filosófico, sin que esto obste para que constituya un verdadero progreso. La ciencia, añade, exige, á más de un estudio determinado, principios ciertos, evidentes y conocidos de tal manera, que sean aplicables por la razon humana á conclusiones verdaderas, que son deducciones legítimas y evidentes de los mismos. ¿Reune estas condiciones la filosofía de la historia? De ninguna manera. Concedemos de buen grado que á la filosofía de la historia pueda señalársele un objeto propio, cual sea determinar la razon ó causa de los diferentes estados porque ha pasado la humanidad; pero, ¿dónde están los principios ciertos que pueden guiar en su investigacion? ¿Poseemos algun criterio fijo en este punto? De ninguna manera. Tenemos teorías más ó ménos brillantes de filosofía de la historia; pero estas teorías carecen de fundamento, son teorías *a priori*, no pueden tener cabida en la historia sino á costa de una interpretacion arbitraria.„ Hasta aquí el sábio filósofo español.

A estas palabras del ilustre dominico, nuestro respetable y amado Prelado, me atrevo yo á añadir, que las llamadas teorías de filosofía de la historia son derivaciones de determinados sistemas filosóficos, absurdos en su mayor parte; y ¿es posible explicar los trastornos de los pueblos, la sucesion de las edades y las vicisitudes de los hombres por criterios puramente arbitrarios, sujetando su desenvolvimiento á leyes fatales, basadas en los delirios de la razon separada de la fé? ¿No seria este el más degradante de los fatalismos?

Aunque la filosofía de la historia no sea una ciencia, rigorosamente hablando, es, como digimos antes, siguiendo la doctrina de un eminente filósofo, un progreso en la historia, una historia digna de tal concepto; por que, á nuestra manera de entender, en el estudio de la historia deben entrar todos los elementos que son hoy objeto de la filosofía de la historia.

Apuntadas estas nociones, tiempo es ya de fijar las bases de una verdadera teoría de filosofía de la historia.

Los historiadores y escritores católicos, apoyados en la autoridad de S. Agustin y en las explicaciones de Bossuet, señalan dos: la Providencia divina y la libertad humana. Aunque en ámbas está contenido el fin del hombre y de la sociedad, yo precisaria la proposicion hoy en esta fórmula: las bases de una verdadera teoría de filosofía de la historia son: el dogma de la Providencia; la existencia del libre albedrío; el fin del hombre y el de la sociedad. Aclaremos estos conceptos.

Dios ha criado al mundo y al hombre. Si los sacó de la nada; si los dotó de unidad, órden y armonía; si en el hombre dejó impresa la imágen de su ser, fué para un fin, fin que en vano intentaria cumplir si careciese de medios suficientes. Dios es un ser perfectísimo, y al criar al hombre no lo colocó al azar en el paraiso; no olvidó sus necesidades, cuidó de él, y este cuidado envuelve ya el concepto de Providencia, segun enseña el ilustre teólogo Perrone.

El hombre es el agente principal de los hechos historicos; hechos que realiza en virtud de su libertad, pudiendo darles la direccion que le plazca dentro de los límites de su potencia; así es que el concepto del hombre, y de hombre libre, es uno de los elementos integrantes de la filosofía de la historia.

Cierto es, como observa el tantas veces

citado filósofo español, que en el hombre puede influir, y de hecho influyen, el clima, la raza, la constitucion política, las creencias religiosas, la educacion, la índole de los estudios y otros mil elementos de vida; pero no exageremos este punto, ni deduzcamos las consecuencias de Montesquieu, Savigny y otros filósofos de la escuela histórica; porque el hombre, en virtud de su libertad racional y de la conciencia del deber, puede arrostrar y de hecho domina la fuerza de esas poderosas corrientes, llegando hasta el grado más heróico de la virtud moral, de que tantos ejemplos tenemos en la historia del Cristianismo.

Estas explicaciones corroboran una vez más la verdad de la tesis que sostuvimos ántes: que la filosofía de la historia no es una ciencia. La ciencia supone un conocimiento perfecto de todos los elementos que entran en ella; es así que el hombre, ser finito, no puede conocer en toda su plenitud la Providencia divina, atributo inherente de su esencia; luego cualquiera que sea el grado de progreso que alcance la inteligencia humana, jamás podrá tener un conocimiento perfecto de esta Providencia, fundamento primordial de la filosofía de la historia. Es más: hasta la existencia de la libertad, probada por el testimonio de la conciencia; hasta la verdad de sus determinaciones, hechos claros, tangibles y evidentes, frecuentemente no pueden ser objeto de una explicacion racional tan sesuda y acabada como lo exije la importancia del asunto que nos ocupa. No obstante lo dicho, el hombre, iluminado por la luz de la fé y estimulado por la voz de la conciencia, adquiere los conocimientos suficientes para cumplir su destino y saber cuál es la significacion que cada pueblo ha tenido en el trascurso de los siglos.

El hombre, la más perfecta de las obras de Dios, debe tener un fin. Este consiste, como enseña el Catecismo, en servir á Dios en la vida presente para despues gozarle en la otra. Para conseguirlo debe cumplir las prescripciones de la ley eterna, ley que ha de tener presente en todas las manifestaciones de su actividad. Siendo el hombre un ser eminentemente social, está en contacto con sus semejantes, aprende sus ejemplos, participa de su influencia; y esta sociabilidad unas veces es para él un estímulo para el bien, mientras otras es un derrotero que le conduce al camino del mal, por dejarse llevar de las manifestaciones de la naturaleza pecadora, que olvida á menudo la elevacion de su espíritu y el predominio de éste, aún á través de la vida presente.

Las sociedades, reuniones de hombres nacidos en diferentes zonas, en distintos hemisferios, bajo varias latitudes, tienen tambien un fin, que es el cumplimiento de la ley providencial en la vida del tiempo. Las sociedades, como ha dicho un filósofo escolástico moderno, el P. Costa-Rosseti, no son eternas; sufren sus castigos ó experimentan sus premios, como nos enseña la historia. Ahora bien: si el hombre vive en sociedad; si en ella encuentra medios para realizar más fácilmente su fin, el historiador filósofo, que estudia los acontecimientos de los pueblos, á la par que la aptitud de los indivíduos, no puede prescindir de la sociedad en que ha nacido, dónde vive, y dentro de la cual ha de desaparecer para recibir en la otra vida el premio ó castigo que haya de merecer, segun sus obras.

El olvido de estas nociones profundas, y á la par sencillas, nos explica la aparicion de todas esas llamadas teorías de filosofía de la historia, deslumbradoras en apariencia, aunque vacías de fondo metafísico.

Nada diré de las utopias de Vico, del fatalismo de Montesquieu, de las evoluciones de Hegel, de las edades armónicas de Krause, ni del tradicionalismo exagerado de Bonald; todos ellos están luminosamente rebatidos en el artículo verdaderamente magistral, que ha dedicado á esta materia el primero de los filósofos españoles contemporáneos, el Cardenal P. Zeferino Gonzalez.

Si la filosofía de la historia se desarrolla y cultiva, todas las ciencias, pero muy especialmente la historia, recibirán su benéfico influjo, saliendo del estado de decadencia en que se encuentra, hasta el extremo de cumplirse en ella la frase del conde de Maistre: "La historia es hoy una conjuracion contra la verdad.„—Dr. D. Eduardo Juarez de Negron.

Historia Sagrada. Es la historia del orígen de la humanidad, creacion del hombre, eleccion del pueblo de Dios, vicisitudes y cámbios que ha debido sufrir segun el órden de la Providencia, cuya historia se halla contenida en la Sagrada Escritura del Antiguo Testamento, y se extiende desde Adan hasta Nuestro Señor Jesucristo, que es el punto culminante de toda la historia. Demuestra Bergier que es la historia más respetable, que lleva consigo mayores señales de autenticidad y de verdad, y en la cual se vé claramente la mano del Todopoderoso. Nos parece oportuno reproducir su artículo.

Esta historia, escrita por autores judíos, principió en la creacion del mundo y acaba en el nacimiento de Jesucristo, recorriendo un período de 4.000 años, segun el cálculo más limitado. A pesar de la crítica temeraria de los incrédulos antiguos y modernos, y del desprecio con que hablaron de esta *historia*, sostenemos que no hay ninguna más respetable por todas consideraciones, más sábiamente escrita, que lleve consigo más seña-

les de autenticidad y verdad, y en que se vea más claramente la mano del Todopoderoso:

1.° La historia profana, hablando en rigor, no es más que el registro de las desgracias, de los crímenes y extravíos del género humano. Solo es interesante por las revoluciones y catástrofes: entre tanto que un pueblo crece y prospera en la calma de un gobierno sábio y apacible, nada dice de él la historia profana: no principia á hablar de este pueblo sino cuando se mezcla en los negocios de sus vecinos, ó sufre por parte de ellos algun ataque: generalmente hablando, los malvados y poderosos hicieron más papel en el mundo que los hombres de bien. Al contrario, el Antiguo Testamento es la historia de la religion y del gobierno de la Providencia; la duracion de los siglos, dividida en tres grandes épocas, á saber: el estado de las familias aisladas y errantes, regidas únicamente por la ley de la naturaleza; el estado de estas poblaciones reunidas en sociedad nacional y política sujetas á una legislacion escrita; finalmente, anuncia de lejos el estado de los pueblos civilizados y unidos entre sí por una sociedad religiosa universal, y nos muestra tambien la revelacion siempre relativa á estos tres diferentes estados. Un plan tan vasto como sublime no puede ser obra de la inteligencia humana; solo Dios pudo concebirlo y ejecutarlo, y nada vemos que se le parezca en ninguna nacion del universo.

2.° Moisés, historiador principal, se halla precisamente colocado en el punto crítico para anudar los hechos de la primera época con los de la segunda. Un autor más antiguo que él hubiera podido escribir el Génesis, si hubiese tenido las mismas instrucciones respecto á la vida de los Patriarcas; pero no hubiera podido referir los hechos consignados en el *Exodo*, porque aún no habian sucedido. Un escritor más reciente no hubiera podido hacer ni lo uno ni lo otro: necesitaba haber visto el Egipto y haber recorrido el desierto. De todos los hebreos que salieron de Egipto á la edad viril, ninguno entró en la tierra de promision, sino Josué y Caleb; los otros todos murieron en el camino. (Núm. xiv, 5: Deut., i, 35 y 38). Estos dos hombres eran demasiado jóvenes para que pudiesen haber sido instruidos por los nietos de Jacob. Solo Moisés tuvo esta ventaja. Josué, Samuel y los demás historiadores siguientes fueron testigos oculares, ó casi contemporáneos de los sucesos que refieren.

3.° Los pormenores en que entra Moisés son siempre relativos al grado de conocimiento que pudo tener de ellos. Si los hechos son antiguos y remotos, su narracion es compendiosa y sucinta. La historia de mil seiscientos años que precedieron al diluvio, se reduce á siete capítulos: los cuatro siguientes contienen los hechos de otros cuatro siglos hasta la vocacion de Abraham. En esta época principia su narracion á ser más circunstanciada, porque Moisés se acercaba á este Patriarca por su bisabuelo Leví: once capítulos contienen los anales de dos mil años, y los treinta y nueve capítulos siguientes contienen solamente la narracion de la historia de tres siglos. No encontramos esta sabiduría en las historias antiguas de los chinos, de los indios, de los egipcios, de los griegos y de los romanos. Un novelista, pintando los primeros siglos del mundo, tenía bellísimo campo para dar curso á su imaginacion: Moisés nada inventa: solo dice lo que habia aprendido por una tradicion cierta y segura.

Así es que sirvió tambien de modelo á los otros escritores de su nacion: estos recuerdan la memoria de sus acciones y de sus leyes, citándole como un legislador inspirado por Dios: y por la cadena de los sucesos nos hacen ver la sabiduría de sus miras y la verdad de sus predicciones.

4.° No trata, como los autores profanos, de perderse en las tinieblas de una antigüedad fabulosa: los críticos modernos se equivocan en juzgar que no dió bastante duracion al mundo; dos ó tres mil años de más nada le hubieran costado. Tambien limita más esta duracion, asegurando que el mundo fué renovado por un diluvio universal, sin más distancia de su vida que la autoridad de 855 años. Si se le hubiese podido citar un solo monumento anterior á esta época, se hubiera confundido á Moisés; pero no era posible. El apoya su cronología, no en períodos astronómicos, ó en observaciones celestes que pueden forjarse como se quiera, sino en el número de las generaciones, y en la edad de los Patriarcas, que tuvo buen cuidado de fijar. Pinta las costumbres antiguas de las naciones con tal exactitud, que nadie pudo hasta ahora encontrarle un defecto, ni en un solo artículo; no deja ningun vacío entre los sucesos, todos están ligados y forman una cadena no interrumpida. Sus sucesores siguieron el mismo método, conduciéndonos sin interrupcion desde la muerte de Moisés hasta los siglos inmediatos á la venida de Jesucristo. Ni los unos ni los otros conceden nada de supérfluo á la simple curiosidad, y no hablan de las otras naciones, sino en cuanto los hechos son necesarios para apoyar ó para aclarar la *historia judáica*.

5.° Moisés fija la escena de los sucesos con innumerables descripciones geográficas; coloca la cuna del género humano á orillas del Tigris y del Eufrates; hace partir de las llanuras de Senaar á todas las familias para dispersarse; á cada una señala su morada, y últimamente indica las posesiones y

los límites de todos los pueblos que le circundan. Para mayor seguridad, expresa los monumentos de los hechos que describe, la torre de Babel, el árbol de Mambré, el monte de Moriá, Betel, el sepulcro de Abraham, de Sara, de Jacob, y los pozos abiertos por estos Patriarcas, etc. No teme que los hebreos encuentren los lugares que describe de una manera distinta de su descripcion, cuando lleguen á entrar en la Palestina. Los compiladores de las historias de los chinos, de los indios, de los persas, de los egipcios, y de los griegos no tomaron nunca estas precauciones: regularmente no se sabe si lo que pasó fué en el cielo ó en la tierra.

La escena de los sucesos de la Historia sagrada fué el centro del universo, punto entonces lo más conocido: por su posicion el pueblo de Dios se halló en relaciones con los pueblos que más figuraban en el mundo, con los egipcios, los árabes, los fenicios, los caldeos y los asirios: sin la Historia sagrada apenas tendríamos idea de las costumbres, leyes, usos y opiniones de estos antiguos pueblos. Aun en el dia se hallan entre los árabes scenitas las mismas costumbres que reinaban en las tiendas de Abraham y de Jacob.

6.° Moisés no muestra vanidad ni predileccion por su pueblo: no le supone muy antiguo, ni guerrero, ni más industrioso, ni más fuerte que los otros pueblos. Refiere las faltas de los Patriarcas con tanto candor como sus virtudes, y confiesa hasta sus mismos defectos; refiere algunos rasgos ignominiosos á muchas tribus, y aún á la suya; no disimula ninguno de los vicios y desgracias de los israelitas; los acusa de que fueron y serán en todos tiempos una nacion ingrata y rebelde. Algunos incrédulos tomaron ocasion de esta conducta de Moisés, para despreciar á su pueblo y su historia; pero esto no prueba que sean hombres de buen juicio. Si los historiadores de otras naciones hubieran sido tan sinceros, veríamos en ellas más vicios y crímenes que entre los judíos.

El mismo candor se observa en los escritos sagrados posteriores á Moisés; ellos nos muestran por un lado á Dios siempre fiel á sus promesas, velando incesantemente sobre un pueblo ingrato é intratable; por otro á este pueblo siempre inconstante, infiel é incapaz de corregirse, sino por plagas y azotes terribles. Lo que hizo en todos los siglos fué prepararnos de antemano á la conducta que observó con respecto á Jesucristo y al Evangelio.

7.° Despues de la salida de Egipto escribió Moisés su historia en forma de diario: las leyes que publica, las fiestas y las ceremonias que establece, sirven de monumento á la verdad de los hechos que refiere, y por su parte estos hechos dan razon de todo lo que prescribe. Manda á los israelitas que instruyan cuidadosamente á sus hijos: en su último libro los pone por testigos de la verdad de las cosas que les recuerda. Así los hechos, las leyes, los usos, las genealogías, los derechos y esperanzas de la nacion, todo está ligado, de modo que no puede lo uno subsistir sin lo otro.

Tanto como nos asombra al ver salir de la mano de un solo hombre una legislacion completa y formada; por decirlo así, de un solo golpe, tanto debe sorprendernos el ver que no fué preciso tocar á ella en el largo curso de 1.500 años. Nunca se separaron de ella los judíos sin ser castigados, y siempre se vieron en la precision de volver á su observancia. Aun en el dia irian á restablecerla á la Palestina y ponerla en todo su vigor, si estuviera en su mano el hacerlo. Este fenómeno no es conforme á la marcha ordinaria de la naturaleza humana, ni se ven ejemplos de este fenómeno en pueblo alguno de la tierra.

8.° Por lo mismo, es cierto que ninguna nacion fijó más su interés y su atencion en conservar su historia con el mayor cuidado. No solamente le fué imposible tocarla y alterarla, porque no hubiera podido hacerlo, sino por una conspiracion general de todas las tribus, sino que la preservaban de este atentado sus mismas pretensiones, sus esperanzas y sus preocupaciones: los judíos miraron siempre su suerte y la constitucion de su república como obra de las manos de Dios. Su último estado en la Palestina tenia una conexion esencial, con la cadena de las revoluciones que habian precedido: esta cadena sube hasta Moisés; y su historia, así como está, hasta los Patriarcas y la creacion del universo.

La historia de los demás pueblos solo puede interesar por curiosidad; pero la Historia sagrada nos pone á la vista nuestro orígen, nuestros derechos y nuestras esperanzas en este mundo y en la vida futura; no podemos leerla con reflexion, sin bendecir á Dios por haber hecho que naciésemos en la más feliz de todas las épocas, en que gozamos del cumplimiento de las divinas promesas y de la abundancia de gracias distribuidas por Jesucristo; el ejemplo de los judíos reprobados por Dios y castigados hace más de 18 siglos, nos hace comprender lo peligroso que es el abusar de sus beneficios.—Bergier.

Hobbes *(Tomás)*. Filósofo teista-materialista, que nació en Malesbury en 1588. Despues de estudiar las humanidades se dedicó á la filosofía de Aristóteles, en la Universidad de Oxford, distinguiéndose por su claro talento y por sus notables progresos

en esta ciencia. El conde de Devonstiere le eligió para preceptor de su hijo, cuyo cargo conservó por espacio de 20 años: habiendo muerto más tarde el conde, su esposa le encargó la educacion de su otro hijo menor en 1631. Hizo despues varios viajes por Francia é Italia, donde conoció á los hombres más eminentes de aquel tiempo, como Gassendi, Mersenne, Descartes, Galileo, Bacon y otros, todos los cuales, especialmente el último, ejercieron grande influencia en sus ideas. En sus viajes adquirió muchos conocimientos filológicos y lingüísticos, y tomó una aficion especial á las matemáticas y ciencias físicas, dedicándose al estudio de Euclides.

Al volver á Inglaterra encontró á la monarquía derribada por la revolucion y por las agitaciones políticas de su pátria, y para defenderla escribió su obra: *De cive;* resintiéronse por ello los republicanos, y Hobbes se vió obligado á huir á París, donde fué nombrado preceptor del príncipe de Gales, más tarde Cárlos II. Allí escribió un libro titulado: *De natura humana et corpore político* (1651), y su grande obra llamada *Leviatam, sive de materia, forma et potestate civitatis ecclesiasticæ et civilis.* En esta obra sostuvo que la fuerza constituye el principio de la autoridad política, y como los republicanos se hallaban entonces en posesion de la fuerza, creyeron los realistas que Hobbes habia tomado la defensa del partido democrático, por lo que el escritor político, no viéndose ya seguro en Francia, huyó á Inglaterra.

Allí escribió diferentes obras hasta el año 1660: en todas ellas se distingue su espíritu escéptico é irreligioso y sus tendencias materialistas. Al subir al trono Cárlos II, que habia sido su discípulo en París, le acogió favorablemente y le asignó una pension. El murió en 1673, mostrando tanta debilidad y cobardía á la hora de la muerte, cuanto habia sido el rigor y energía con que atacó durante su vida los dogmas más sagrados. Hobbes vivió siempre en el celibato; pero su amor á las mujeres indica que no eligió este estado por razon de castidad, sino para entregarse al goce sensual sin las cargas que el matrimonio trae consigo.

Aunque Hobbes se distinguió por sus errores en materia de moral y de política, sin embargo estos errores eran corolarios lógicos de sus doctrinas filosóficas. Estas revisten todas un carácter negativo. Hobbes no admite otro objeto de la filosofía más que los cuerpos, lo que es susceptible de cálculo, de adicion y sustraccion; rechaza por consiguiente todas las nociones metafísicas y ontológicas, que segun él, son palabras vanas sin realidad alguna, por cuya razon cree que la ontología debe excluirse de la filosofía. En este sentido puede considerársele como padre de los positivistas modernos. Como consecuencia de no admitir los conceptos y nociones metafísicas, debia excluir del campo de la ciencia la psicología; y de hecho la excluyó, considerando al espíritu humano como un cuerpo sutil, dotado de gran agilidad, pero extenso, el que identificó con la sustancia nerviosa ó con la actividad de la sustancia encefática. Finalmente, tambien excluyó la teología y todo lo que á ella se refiere, preludiando de este modo á Proudhon. No teniendo pues la filosofía otro objeto que los cuerpos, se divide, segun él, en dos partes, á saber: filosofía natural ó física, cuyo objeto son los cuerpos naturales, los cuales no son otra cosa que agregaciones producidas por la naturaleza, y filosofía civil, cuyo objeto son los cuerpos políticos, que son asociaciones, resultado de convenciones ó pactos humanos.

Hobbes no era de esos hombres que, admitiendo los principios, rechazan las consecuencias, por lo que lógicamente aceptó el nominalismo que se desprendia de su doctrina materialista. Para él no hay nada universal más que el nombre, pues dice que la universalidad de un mismo nombre dado á muchas cosas, ha hecho que los hombres considerasen estas cosas como universales; pero es evidente en sí, que no hay universal más que el nombre. La metafísica, que trata de estos universales, no es más que una combinacion de puros nombres, y el conocimiento de ella es la percepcion de las relaciones meramente lógicas, que entre dichas palabras ó nombres existen; finalmente, el mismo raciocinio no es más que un encadenamiento de palabras.

Segun Hobbes, todo lo que nosotros podemos imaginar es finito, por lo que no hay idea ó concepcion de lo que se llama infinito. Nadie puede dar cabida en su alma á una imágen de un tamaño infinito, ni concebir fuerzas, poderes, velocidades infinitas. Cuando decimos que una cosa es infinita, queremos indicar solamente que no conocemos sus límites. Así tambien el nombre de Dios no corresponde á ninguna de nuestras ideas, es solo una palabra con la que designamos el ser que concebimos distinto de los otros. Lo verdadero y lo falso son dos expresiones cuya realidad no puede constarnos. La razon nace artificialmente en nosotros, pues no siendo otra cosa el raciocinio que un encadenamiento de palabras, aprendiendo nosotros el modo de combinar y encadenar estas palabras, adquirimos lo que se llama razon. La virtud no consististe más que en el arte de elegir entre los diferentes objetos de nuestros deseos, cuando los comparamos unos con otros. Las agitaciones é inquietudes pro-

vienen de la ignorancia de las causas, y la religion es solo efecto del temor á fuerzas ó causas invisibles.

El hombre, dice Hobbes, no es sociable por naturaleza, ántes al contrario, es esencialmente individualista y egoista, sin otra ley que su propia felicidad ó goce. El estado natural del hombre es la guerra de todos contra todos, *bellum omnium contra omnes;* en este estado el hombre tiene un derecho ilimitado al uso de sus facultades, apartando todo lo que se oponga á su placer y goce; no hay pues en este estado nada que sea lícito ó ilícito, derecho ó torcido, justo ó injusto; la fuerza ó fraude son las dos virtudes cardinales en este estado de guerra. La justicia y la injusticia no son facultades ni del cuerpo ni del alma. Pero el hombre, comprendiendo que su verdadero interés consiste en la paz y y en la tranquilidad pública, soñó un estado diferente, el cual no podia consistir en otra cosa que en una sociedad de hombres unidos para defenderse recíprocamente, y en el que cada uno sometiese su voluntad á la voluntad de un concilio ó corporacion, ó absolutamente á la voluntad de uno solo. Y de este pacto ó contrato establecido entre los hombres nació la sociedad, el poder ó dominio. Como este poder representa todas las voluntades particulares y todos los derechos y libertades de los asociados, es ilimitado y absoluto, y únicamente de él proviene el derecho y el deber, lo justo y lo injusto, lo mio y lo tuyo. A él pertenece el poder penal, el derecho de hacer la guerra, el derecho de nombrar los poderes ejecutivos, el derecho de determinar los dogmas religiosos y morales; todo lo que él manda es justo y lícito, aunque sea la blasfemia y el perjurio, y todo lo que prohibe injusto é ilícito. El Estado no está obligado á nadie, ni á nada, ni aún á respetar las propiedades particulares; no puede ser disuelto por la voluntad de los que lo establecieron. Es una opinion sediciosa el creer que los indivíduos pueden juzgar sin el Estado, que es lo bueno ó lo malo, lo lícito ó ilícito, creer que es permitido matar á los tiranos, que el Monarca esté sometido á las leyes civiles, que los particulares tengan dominio sobre las propiedades que poseen. El único deber de los que administran los poderes está comprendido en esta ley. *Salus populi suprema lex.* La mejor forma de gobierno es la monarquía absoluta, sin ninguna clase de traba ni restriccion.

Algunos creen que no procedió lógicamente Hobbes, al derivar el despotismo y absolutismo más completo de un contrato fundado en la utilidad; pues dicen que de ese contrato ó sufragio universal más bien se deriva el republicanismo que proclama la igualdad de derechos y libertades: pero más probablemente dicen otros que Hobbes procedió con rigurosa lógica, pues negada la vida futura y la libertad humana con las nociones de Dios y del bien y justicia absoluta, solo el despotismo y la fuerza son capaces de mantener el órden entre los hombres.

Sea de esto lo que se quiera, lo cierto es que la causa que impelió á Hobbes á esparcir doctrinas tan repugnantes, fué únicamente el interés propio y personal, pues segun refiere Lord Clarendon, que tenia correspondencia con él, habiéndole preguntado un dia por qué propalaba semejantes doctrinas, Hobbes le contestó que deseaba volver á Inglaterra, y por ello ponia su empeño en adular y ganarse el aprecio del Monarca.

Parece que hay bastante fundamento para reprobar y condenar la conducta de un filósofo, que de ese modo persigue la verdad y pretende engañar al género humano.—C. Tormo Casanova.

Hobbismo. Sistema filosófico de Tomás Hobbes. Hé aquí un breve resúmen de las doctrinas de este filósofo: "La ley natural es el precepto de la recta razon, respecto á los actos que debemos hacer ú omitir para conservar nuestros miembros y nuestra vida. Si consideramos cuán fácil es al más débil matar al más fuerte, veremos que nadie puede fiarse lo bastante en sus fuerzas para creerse superior á los otros por el derecho natural. En el estado de pura naturaleza, esto es, ántes que los hombres se hubiesen ligado entre sí por medio de pactos, era permitido á cada uno hacer lo que quisiese con otro, poseer, usar, apropiarse, sin consideracion á posesion ó dominio ageno; porque la naturaleza ha dado todo á todos, y en el estado de la naturaleza, la medida del derecho es la utilidad, *Mensuram juris esse utilitatem.*

Temiendo cada uno el derecho de atacar y el de defenderse, el derecho natural de los hombres, ántes de la convencion, era la guerra de todos contra todos, *Bellum omnium in omnes.* El que opine que conviene permanecer en una condicion en que todo es permitido á todos, se contradice á sí mismo; porque cada uno, por una necesidad natural, desea su bien, y no puede haber bien cuando todos pelean contra todos; luego es preciso, para que ciertos derechos se conserven y se trasmitan, que desaparezca el derecho de todos á todo. Pero esto no basta á la seguridad pública: para formar un estado civil, para que haya sociedad, es indispensable que los hombres se obliguen á no matar, á no robar, á coartaciones semejantes de sus derechos primitivos. ¿Cuál será el inconveniente de estos compromisos? El castigo. La seguridad, en estos casos, pide castigos y no convenciones. La precaucion será suficiente, cuando las pe-

nas instituidas sean bastante graves para que haya positivamente mayor mal en cometer el delito que en evitarlo; porque todos se inclinan naturalmente á escoger el menor de los males. Por esto, el verdadero nombre del derecho de infligir castigos es la espada de la justicia. *Vocabo autem jus hoc gladium justitiæ.*

Pero en vano se observará la paz en una nacion, si no puede defenderse de las extrañas, y esta defensa no es posible sin la union de las fuerzas; luego es necesario á la seguridad de todos que haya reunion de hombres ó un hombre solo, revestido del derecho de armar y reunir á los ciudadanos cuando las circunstancias lo exijan, y de celebrar la paz cuando convenga; y este derecho, que podemos llamar la espada de la guerra, pertenece al mismo hombre ó á la misma reunion de hombres que la espada de la justicia. El derecho de la espada no es otra cosa que la facultad de hacer uso de las armas, de donde se sigue que el juicio sobre el buen uso de las armas pertenece al que puede disponer de ellas.

Si el poder de juzgar y el de ejecutar se encontraran en manos diferentes, no se conseguiria ningun resultado. En vano se pronunciará un juicio, si el que lo pronuncia no lo ejecuta, y si la ejecucion pende de otra voluntad. Luego el derecho de juzgar pertenece al que tiene las dos espadas, esto es, al que posee el soberano poder. Como importa mucho más á la paz comun evitar los disturbios que reprimirlos, y como todos ellos nacen de la diversidad de los sentimientos y opiniones sobre lo tuyo y lo mio, lo justo y lo injusto, lo útil y lo dañoso, el bien y el mal, lo recto y lo vicioso, y otras ideas semejantes, de las cuales cada cual piensa á su modo, conviene que el poder soberano establezca reglas comunes á todos y las promulgue, para que cada cual conozca lo que es suyo y lo que es ageno; lo que es justo y lo que es injusto, y así de los demás; en una palabra, lo que se debe hacer y evitar en la vida comun. Estas prescripciones, prohibiciones y mandatos se llaman leyes civiles ó leyes de la ciudad, porque son preceptos del que posee en la ciudad el poder soberano. Es claro que la voluntad de hacer ó de abstraerse pende de la opinion que cada hombre tiene sobre el bien y el mal, y sobre la recompensa ó el castigo que debe ser la consecuencia de la accion ó de la omision. Así, pues, por una deduccion necesaria y evidente, importa mucho á la paz comun que no se publique ninguna opinion, ninguna doctrina que haga creer á los ciudadanos que pueden, si quieren, lo que les prohibe, ó dejar de hacer lo que manda el poder soberano; sí, por ejemplo, un jefe manda una accion sopena de muerte temporal, y otro la prohibe, sopena de muerte eterna, y uno y otro prohiben ó mandan con igual derecho, de aquí se seguirá, no solamente que los ciudadanos podrán ser castigados, aunque inocentes, sino que se disolverá la sociedad, porque ninguno puede servir á dos amos, y aquel á quien creemos deber obedecer por temor de las penas eternas, es más poderoso que aquel á quien se obedece por temor de la muerte temporal. En último resultado, el hombre ó el consejo que posee el soberano poder, reune en sí el derecho de juzgar cuáles son las opiniones y las doctrinas enemigas de la paz, y el de prohibir que se enseñen y propaguen.„

Tal es la doctrina de Hobbes. Si se le concede el principio que establece, no se le puede negar ninguna de las consecuencias que de él deduce. Si el hombre no tiene otra regla de conducta que su interés, no debe vacilar en adoptar el despotismo, porque el despotismo mantiene la paz y el reposo, los cuales son más útiles que la guerra y el disturbio. Hobbes se forjó un falso estado de naturaleza, y de él dedujo un falso estado social. No es cierto que en el estado de naturaleza el hombre posea el derecho de hacer todo lo que puede. La naturaleza legisla, impone deberes é incluye castigos, y si hemos de juzgar de aquel estado por el de los pueblos salvajes, veremos que, aunque no reconozcan ley escrita, reconocen mérito en el valor, en la hospitalidad, en la observancia de los pactos, en el respeto á los padres y á los dioses. Una vez que el hombre concibe y admite la idea del deber, no necesita doblarse al yugo brutal de la fuerza que Hobbes quiere imponerle. El poder civil debe perseguir las infracciones de la ley moral; pero no encadenar *a priori* las acciones, las palabras y los pensamientos. El plan de este filósofo es ni más ni ménos la tiranía irresponsable. Pero en los Estados más despóticos, el hombre tiene todavía un inmenso poder de hacer el mal. Con una espada y una tea, ¡qué de atentados no puede cometer! Y, sin embargo, no los comete, aun cuando esté seguro de la impunidad, porque obedece á otro poder distinto del poder físico, de este mónstruo brutal, llamado por el filósofo en su enérgico lenguaje *leviatan*, que es el título que ha dado á una de sus obras.

En las sociedades más libres, el número de inocentes es infinitamente más considerable que el de los culpables. Busquemos la causa de esta desproporcion y la hallaremos, no solo en el cálculo de las consecuencias, no solo en las relaciones que ligan á los hombres entre sí, sino en la concepcion moral que combate el exceso, el vicio y la pasion, y en la de la paz de la conciencia. Esta concep-

cion tiene por consecuencia la distincion entre el deber y la infraccion, entre el mérito y la culpa, entre la estimacion y el desprecio, entre el elogio y la censura, entre el honor y la infamia, entre la recompensa y el castigo. Si se suprime la idea del bien moral, se suprimen tambien todas estas consecuencias, Tomás Hobbes piensa que la ley es un compromiso entre todos los intereses; pero, ¿cómo se establece sobre la base del interés la obligacion moral? ¿Cómo se imponen la privacion, la abnegacion y el sacrificio? Si se toma el interés por único regulador de nuestras acciones, ¿de dónde han de provenir las idas de alabanza, de mérito y de recompensa? ¿Consistirá el mérito en haber cuidado uno de sus intereses? ¿Y este será el medio de obtener honor y de merecer premios? Y entre tanto, ¿qué haremos de la conciencia, este juez supremo cuyos fallos no pueden esquivarse, cuya voz no podemos acallar, por grandes que sean nuestros esfuerzos? En el sistema de Hobbes, ó no hay conciencia, ó su deber es aplaudir lo que satisface nuestro interés y condenar todo lo que se le opone. Tal es el lenguaje absurdo á que se condena aquel filósofo, por haber desconocido un principio. Este lenguaje además está en contradiccion con el de todas las naciones y el de todos los siglos, en el cual se encuentran palabras que expresan el egoismo, diferentes de las que expresan la práctica de las virtudes. El que toma bien sus medidas para el manejo de sus intereses, se llama hábil y no honrado. La fortuna distribuye dones y no recompensas. El placer que nos proporciona la riqueza no es una satisfaccion moral. Podemos, en este caso, excitar la envidia, pero no la admiracion ni la gratitud. El que se engaña en sus cálculos comete un error, pero no un delito. Estas locuciones son claras y universales. Con el sistema de Hobbes seria preciso rehacer los Diccionarios.

Además, su opinion sobre el orígen de la ley está en contradiccion con la historia. En ninguna tradicion histórica se encuentra esa guerra de todos contra todos, que solo pudo terminar por el pacto. Por el contrario, la legislacion nació en sociedades ya antiguas y civilizadas. Los ciudadanos no convinieron jamás en obedecer á la fuerza bruta, ni en entregar el poder al más robusto; sino que escogieron hombres justos y honrados como un Licurgo y un Solon, rogándoles que les dictasen los preceptos de la justicia, de la cual tenian alguna idea, aunque por falta de experiencia y de saber, no habian podido aplicar á las necesidades de la vida social.

Los escritos filosóficos de Hobbes no pueden leerse sin que el autor se presente á la imaginacion, bajo otro aspecto que el de una máquina intelectual. Jamás descubren otro sentimiento que aquella insoportable arrogancia que le hace mirar á los hombres como seres inferiores y degradados, cuya unánime hostilidad, lejos de conmover su firmeza ó de turbar la calma de su desprecio, le parece una circunstancia demasiado pueril para llamar por un instante su atencion. No olvidemos que una gran parte de su fama se debe al uso que hace de sus prendas admirables, en la explicacion y defensa de la verdad, cuando se encuentra con ella enmedio de sus descarríos. Este gran mérito es notable en aquella parte del *Tratado de la naturaleza humana*, en que habla de la percepcion y del raciocinio. Tambien se observa en sus *Principios secundarios*, admirables por su verdad y por la incomparable propiedad de su estilo. En muchas de estas observaciones, parece inclinarse á suavizar algun tanto sus paradojas, y conformarse al sentido comun de la especie humana. En su *Leviatam*, leemos: "las leyes de la naturaleza son inmutables y eternas; y jamás podrá decirse que son actos legales la ingratitud, la arrogancia, el orgullo, la iniquidad. Jamás se dirá con verdad que la guerra conserva la vida y la paz la destruye.„

Con mucha razon observa el doctor Stevart, que los principios morales de Hobbes están completamente entretejidos con su sistema político. Puede añadirse, que en este plan político estriba toda la masa de sus principios morales, religiosos y gran parte de los filosóficos; no porque haya una filiacion lógica entre unos y otros, sino porque en todas sus opiniones, cualquiera que ellas sean, domina su tema favorito. El mismo confiesa que no publicó su traduccion de *Tucidides*, sino para hacer ver los inconvenientes del gobierno popular. En su sentir, todos los hombres son originalmente iguales; todos tienen igual derecho á todas las cosas; pero la razon les enseña á sacrificar este derecho á las ventajas de la paz, y á someterse á una autoridad comun, la cual debe ser ilimitada, absoluta y única depositaria de la fuerza pública. El estado social perfecto, es aquel en que la ley prescribe al hombre la religion que ha de seguir y las obligaciones morales que ha de observar, y donde la voluntad de una autoridad sola es el único manantial de la ley; y aún así poco podrá hacer si no se le somete igualmente la religion, que influye poderosamente en la conducta de los hombres, por medio de un temor más grave que el de la muerte. Convirtiendo de este modo la religion en esclava del tirano, es una inevitable consecuencia que el carácter religioso se degrade, y que los sentimientos religiosos pierdan todo su influjo en el corazon del hombre. De aquí resulta que el ateismo es el medio más eficaz de evitar la rebelion, á lo

menos aquella clase de rebelion que era tan comun en tiempo de Hobbes, y que tanto miedo le causaba. La alianza formidable entre la libertad y la religion, era como un espectro que lo aterraba, y esta idea lo incitó á la temeraria empresa de desarraigar aquellos nobles y enérgicos principios. Ellos, no hay duda, si se combinan con intereses y pasiones, si se degradan mezclándose con otros motivos impuros, si se los provoca con una injusta resistencia, pueden causar horrorosos desórdenes; pero la union de la libertad y de los sentimientos religiosos, cuando no la contaminan otros ingredientes, es la fuente de la justicia, del órden y de la paz, de aquellas esperanzas morales y de aquellas gloriosas aspiraciones que estimulan y exaltan el alma en su tránsito por esta vida de miseria y depravacion.

Los errores fundamentales en que estriba el sistema moral de Hobbes, no son exclusiva y originalmente suyos. Sin embargo, él los ha sostenido con más atrevimiento y decision, y les ha dado más realce que ninguno de los escritores que, ántes de su época, los habian profesado explícitamente ó tácitamente admitido. Además de las opiniones de que ya hemos hablado, son dignas de notarse las siguientes: no distingue el pensamiento del sentimiento, ó más bien, á propósito y en palabras expresas confunde aquellas dos ideas. La mera percepcion de un objeto, segun él, no se diferencia del placer ni del dolor que aquella percepcion puede ocasionar, sino en cuanto á los diferentes órganos en que obran. Percibir y concebir un objeto, es exactamente lo mismo que sentir lo agradable ó desagradable. El resultado necesario de esta confusion, es extender las leyes de la parte intelectual de nuestra naturaleza á la otra parte que todavía no tiene nombre fijo, y que se distingue de su compañera por ser el orígen ó la residencia del afecto, del deseo, del amor, del cariño y de la esperanza. Toda esta nomenclatura es muy inexacta en nuestros idiomas. Mientras que el más simple acto de la parte intelectual tiene muchos nombres, como sensacion, percepcion, impresion, idea y otros, los actos correspondientes de la otra parte, no menos importantes de nuestro ser interior, carecen de voces técnicas en los sistemas filosóficos, y de expresion adecuada en el uso vulgar. Sensacion pertece á la psicología. Sentimiento dice demasiado, y además se aplica en diversos sentidos. Placer y dolor representan cualidades del acto, pero no el acto mismo. Emocion es la voz que menos inconvenientes ofrece, porque desde luego no tiene doble sentido, y además descubre cierta analogía con las modificaciones del ánimo á que hemos aludido. En efecto, todos los actos intelectuales pueden ejercerse en la más perfecta inmovilidad; pero cuando se quiere, se desea, se aborrece ó se teme, hay un impulso secreto que nos mueve á acercarnos ó alejarnos de los objetos respectivamente; y como esta voz tiene la misma raiz que conmocion, remocion, promocion, admitidas en todas las lenguas del Sur y del Occidente de Europa, no puede haber inconveniente en que forme parte del mismo catálogo. De la confusion y falta de exactitud en el uso de estas voces, han resultado innumerables errores en el estudio de la ética, han penetrado en las escuelas de filosofía, y todavía prevalecen en la discusion y en la enseñanza. De aquí proviene que se apliquen á los efectos las leyes de los actos intelectuales; que los sentimientos virtuosos se consideren como raciocinios exactos, y las pasiones maléficas como juicios erróneos, y que se haya establecido como principio filosófico, que la voluntad sigue siempre la última decision del entendimiento.

Dominado por este grave error, Hobbes creyó que todos los deseos del hombre eran otros tantos fines que se propone deliberadamente, como medios de producir una satisfaccion órgánica al indivíduo. En su sentir, las pasiones humanas son hijas de un raciocinio correcto, de modo que, al entregarse el hombre á un afecto, ya ha tenido presente todo el placer que de él puede resultarle. Con este solo principio quiere explicar y prever toda la conducta de sus semejantes, y oscurece enteramente las leyes relativas á esta parte de nuestro ser, tan diferentes de las que rigen el mundo intelectual. Hobbes y otros filósofos de la misma escuela no echaron de ver una verdad que no tiene nada de difícil ni recóndita, á saber: que los objetos de nuestros deseos son muchos y muy variados; que la consecucion de estos objetos es lo que precede al placer, ó es el placer mismo; pero que el placer no puede existir si no lo ha precedido el deseo. Muchos escritores, ántes y despues de Hobbes, presentaron el *yo* como el último término de las acciones humanas; pero ninguno con tanto arrojo como él exhibió al mundo el sistema del *egoismo* puro en su forma más áspera y grosera.

En esta discusion desaparece la superioridad con que luce en otras partes de sus obras. Para llevar adelante su idea favorita, no escrupuliza en desfigurar hechos notorios á todo el mundo, ni en violentar el sentido de las voces que expresan el resultado de una experiencia universal. Llama al honor el reconocimiento del poder, en cuya expresion bien analizada se encuentra una idea diametralmente opuesta al sentido que la voz tiene en los idiomas de todos los pueblos cultos y cristianos. "La compasion, dice, es la imagi-

nacion de nuestra calamidad futura, resultado del espectáculo de la calamidad agena. La risa proviene del envanecimiento repentino de nuestra superioridad, ó de su comparacion con la inferioridad que en otros observamos. Amor es la idea de la necesidad que tenemos de la persona amada.„ Definicion que excluye la idea del cariño y de la benevolencia, y que se acomoda perfectamente con el hambre del antropófago. "La caridad, que incluye el afecto natural de los padres á los hijos, consiste en la persuasion de que, no solo podemos satisfacer nuestros deseos, sino ayudar á nuestros inferiores á satisfacer los suyos„; de lo que se infiere que, como el orgullo se siente no menos destruyendo que salvando á los hombres, *caridad y crueldad son enteramente sinónimos*.

Tales eran los subterfugios de que echó mano un hombre distinguidísimo, para evadir el reconocimiento de esta verdad tan sencilla como evidente; que hay en nuestra naturaleza afectos y pasiones perfectamente desinteresadas, cuyo objeto y fin es el bienestar ageno, prescindiendo del placer que pueda resultar de ellas al indivíduo que las siente. Una de las fuertes presunciones que podrian ofrecerse al incrédulo en favor de la verdad, es la consideracion de que un hombre tan eminente como Hobbes, solo pudo esquivar su imperio por medios tan bajos y mezquinos. Habiendo borrado de este modo todos los afectos del cuadro de nuestra naturaleza, y habiendo desconocido hasta la índole de nuestros apetitos, no es extraño que sus escritos no presenten la menor idea ni el menor vestigio de los sentimientos morales. El bien moral, ó por mejor decir, la buena moral, segun él, consiste en la facultad de producir placer, y el arrepentimiento no es más que la pesadumbre de no haber conseguido aquel objeto; de modo que en este sistema, aprobar y reverenciar la virtud por sí sola son hechos tan imposibles como amar sin interés.

Así quedan de un golpe aniquilados el conocimiento de nuestras obligaciones, el arrepentimiento de nuestras culpas, la indignacion contra los crímenes ajenos, cuando no afectan nuestra seguridad, y el goce secreto que produce en la conciencia la práctica de las buenas obras. De este conjunto de doctrinas es imposible inferir la existencia de las emociones y repugnancias, cuyos únicos y finales objetos son las acciones voluntarias y las disposiciones habituales de uno mismo y de los otros agentes libres; todo lo cual constituye los sentimientos propiamente llamados morales, que muy raras veces dejan de estar completos en todos los hombres, aunque en diferentes grados y dependiendo en gran parte su energía y su direccion de la educacion y de los hábitos. Una teoría del hombre que no comprende, ni los afectos sociales, ni los sentimientos morales, no podrá menos de parecer á todo el mundo singularmente defectuosa. Su consecuencia inmediata es constituir en único motivo posible de las acciones humanas la consideracion de la ventaja personal. Hobbes exagera de tal modo este principio, que no hecha de ver el verdadero interés personal que resulta á todo ente dotado de razon, del ejercicio de la benevolencia, como refinamiento de un bien entendido egoismo.

Por último, aunque Hobbes reconoce, en efecto, la necesidad de la moralidad en las familias humanas y la coincidencia general del interés individual con el interés público, verdades tan palpables, que todavía no han sido excluidas de ningun sistema de ética, descubre una falta absoluta de sensibilidad en la forma grosera y odiosa, bajo la cual presenta el fundamento de aquellos grandes principios; toda su doctrina sobre tan importante materia le condujo á defender aquel error perniciosísimo y comun entre los razonadores modernos, á saber: que las tendencias de las buenas acciones á conservar y promover el bienestar de la sociedad y la íntima union que existe entre nuestra propia ventura y la de todos, son partes esencialmente constituyentes de nuestros sentimientos morales, ó, á lo menos, de los motivos efectivos de una conducta recta.

La picante concision del estilo de Hobbes y el desprecio del género humano que sus obras respiran, obtuvieron mucho favor en la corte de Cárlos II. Sus epígramas fueron la moneda corriente de aquellos corrompidos é ingeniosos palaciegos. Dryden, que no solo le llama filósofo, sino tambien poeta, le cree superior á Lucrecio en la elevacion y grandeza de sus conceptos. Pero Lucrecio, aunque sostuvo algunas de las opiniones de Hobbes, tenia la sensibilidad y el genio de un poeta. Si hay aridez en sus doctrinas, supo exponerlas con entusiasmo; y su teoría filosófica sobre la sociedad, descubre á veces toda la ternura que puede sentir un ser humano por otro.

El sistema moral y político de Hobbes ha sido comparado por el profundo Mackintosh, á un palacio de hielo trasparente bien proporcionado, y que el espectador incauto admira como una deliciosa residencia; pero lentamente minado por el calor vital de los sentimientos humanos, y expuesto despues á los rayos de la verdadera filosofía, se convierte en una masa fangosa. Cuando Leibnitz, al principio del siglo XVIII, pasó revista á los filósofos de los siglos modernos, sus ojos penetrantes no distinguieron más que dos, que habrian sido capaces de reducir á ciencia, la ética y la jurisprudencia. "Tan gran

empresa, dice, solo habria podido ser ejecutada por Hobbes, si no se hubiese apoyado desde luego en tan malos principios, ó por el incomparable Grocio, si sus facultades no se hubiesen diseminado en tantos asuntos diferentes, ó si no hubieran agitado su vida tantas vicisitudes.„ Así no es extraño que las doctrinas de este hombre extraordinario diesen lugar á una polémica activa, y á veces violenta, en que tomaron parte los hombres que más sobresalian entonces en el mundo científico.—N. M.

Hodegos. Palabra griega, que significa *guia*, y es el título de una obra que compuso Anastasio Sinaita, á fines del siglo V, en la cual expone un método de controversia contra los herejes, singularmente contra los eutiquianos acéfalos. El célebre incrédulo Toland publicó con el mismo título una disertacion sobre la columna de nube que servía de *guía* á los israelitas en el desierto, que dirigía sus marchas y campamentos, y alumbraba toda la noche. La intencion de este escritor fué el probar que este fenómeno nada tenia de milagroso, y que era una especie de lámpara colgada del remate de un largo palo. En varios lugares queda ya refutado este necio delirio. (Véase *Columna de nube y de fuego*, tom. III, pág. 74).

Hofmanistas. Sectarios de Daniel Hofmann, luterano y profesor de teología en la Universidad de Hemlstadt. Fundado en algunas opiniones particulares de Lutero, sostuvo que la filosofía es un enemigo mortal de la religion, y que lo que es verdadero en filosofía, regularmente es falso en teología. Esta opinion fué despues renovada en cierta manera por el célebre Bayle, el cual se empeñó en sostener que muchos de los dogmas del cristianismo, no solamente son superiores á las luces de la razon, sino tambien contrarios á ella, sujetos á dificultades insolubles, y que para ser verdadero creyente se hace preciso renunciar á las luces naturales.

Esta opinion, que fué dada á conocer por Hofmann, suscitó grandes disputas, y causó muchas turbaciones en las escuelas protestantes de Alemania. El duque de Brunswich, ganoso de poner término á tan acaloradas cuestiones, consultó á la Universidad de Rostok, y despues obligó á Hofmann á que públicamente se retractase, y á que enseñase que la verdadera filosofía no se opone en nada á la verdadera teología.

Así lo hizo Hofmann, pero no sabemos si se retractó sinceramente ó por miedo. Lo último es lo más probable. Sea de esto lo que quiera, los mismos discípulos de este profesor le acusan de haber enseñado como los antiguos gnósticos, que el Hijo de Dios se hizo hombre, sin haber nacido del seno de una mujer; y tambien de haber imitado á los novacianos acerca de la imposibilidad del perdon para los que recaen en el pecado, ó sea para los pecadores reincidentes, limitando de este modo la misericordia de Dios: "Este es, dice un escritor, uno de los ejemplos del libertinaje de entendimiento á que se entregaron los protestantes despues que sacudieron el yugo de la autoridad de la Iglesia.„—Moreno.

Holbach (*Baron de*). Pablo Thily, baron de Holbach, nació en el Palatinado en 1723, y siendo aún muy niño fué llevado á París, donde se educó en la escuela que entonces estaba por desgracia tan en boga, es decir, en el espíritu pagano, que el furor del renacimiento habia resucitado con todos los delirios de la antigüedad.

Amamantado en los antiguos clásicos, buscó, apenas salió del colegio, la sociedad de literatos, filósofos y artistas no menos paganos que él, y de quienes se constituyó en anfitrion, dándoles en su casa reuniones literarias y comidas, á lo cual debió el que el famoso Goliani le llamara: *mayordomo mayor de la filosofía*. En estos fastuosos banquetes, que recordaban los de Sócrates en Atenas, los de Ficin en Florencia, los de Calímaco en Roma, los de Federico en Postdam, y los de Voltaire en Ferney, se discutia con descoco é impiedad sobre la religion y la sociedad, y se trataba la manera de combatirlas.

El jóven Holbach no tardó en hacerse tambien propagandista de la escuela, publicando una multitud de obras, á cual más impías, entre las que merece condenacion especial su *Sistema de la naturaleza*, que es la más descarada apoteosis de la razon y de la carne.

Partiendo de la negacion del mundo sobrenatural, y de la afirmacion de que el hombre es parto de la naturaleza, Holbach, inspirado en la filosofía pagana, incurre en el ateismo, materialismo, fatalismo y en todos los monstruosos errores que resucitó el renacimiento al nacer bajo la proteccion de los antiguos filósofos, y que el Papa Leon X condenó con tanta razon en el Concilio de Letrán celebrado en 1512, declarando que esta filosofía nueva estaba dañada hasta en sus raices.

Holbach corona esta monstruosa exposicion de errores y blasfemias con la apoteosis del suicidio, y una especie de invocacion ú oracion á la virtud, la razon y la verdad que, segun él, son las tres únicas verdaderas divinidades.

Algunos meses despues, la revolucion realizó los deseos de Holbach, el cual, justificando así como los demás filósofos, segun Gau-

me, la divina palabra de que el hombre muere conforme ha vivido, y que vive segun ha sido educado, falleció en 1789, diciendo que iba, como los demás animales, á volver á sepultarse en la nada.—CARBONERO.

Holda. Profetisa hebrea, esposa de Sellum, consultada por Josias con motivo de haberse hallado el libro de la Ley en el tesoro del templo. Aterrado con las amenazas que se leen en aquel libro, mandó consultar al Señor por medio de Holda, quien le anunció que se cumplirian las palabras divinas porque el pueblo habia abandonado el culto del verdadero Dios para adorar á los ídolos. En cuanto á Josias se le anunció que por haberse humillado delante del Señor, se libraria de los castigos anunciados contra el pueblo judío, y sus cenizas descansarian en paz con las de sus padres. El Rey Josias mandó reunir en el templo á todos los ancianos, y despues de haber leido el libro de la Ley, renovó la alianza hecha en el Señor, y mandó destruir los restos de idolatría que todavía existian. (Véase *Josias*). No se dice más de aquella profetisa.—G. M. G.

Holden (*Enrique*). Doctor de la Sorbona y catedrático de teología en muchas Universidades. Nació en Sancasteren (Inglaterra), en 1596, y murió en París en 1665. Gozaba fama de ser uno de los teólogos más distinguidos de su tiempo, y su reputacion fué elevándose todavía más con la solucion que dió á muchos casos de conciencia. Era tan consultado, que se vió obligado á tener siempre abiertas las puertas de su casa, con cuyo motivo una vez fué robado por uno que se introdujo en su cuarto con pistola en mano, y le exigió todo el dinero que tenia. Muchos escritores de su tiempo se creian en el deber de consultar con él sus obras ántes de darlas á luz. Este sábio teólogo, dotado de un espíritu recto y justo, se habia dedicado á fijar los límites que separan los dogmas de las opiniones de escuela, con la esperanza de atraer á los protestantes á un término de conciliacion, pero nada pudo lograr. Entre sus varias obras deben citarse:—*Divinæ fidei analysis* que, según Feller, comprende toda la economía de la religion, los principios y el motivo de la fé, y la aplicacion de estos principios á varios puntos de controversia. Algunas veces ha dado margen á fundadas objeciones, por sus afirmaciones poco exactas y precisas sobre el modo como trata la naturaleza y los motivos de la fé. *Novum Testamentum*, con notas marginales, breves, pero muy apreciadas. *Tractatus de Schismate;—Tractatus de usura;—Epistola ad Arnaldum*, y algunas disertaciones. Compartía todo su tiempo entre el estudio y el tribunal de la penitencia, y fácilmente hubiera podido optar á pingües beneficios si su modestia no le hubiera detenido.—PERUJO.

Holguin (*Diego*). Jesuita, natural de Cáceres y celoso misionero en las Indias á principios del siglo XVII. Despue de algunos años de haber cultivado con fruto las misiones, tan amado como respetado de los indios, á quien instruia en la fé y socorria en sus necesidades, se dedicó á escribir las obras siguientes, en obsequio de los misioneros sucesivos: *Gramática en lengua quichua;—Vocabulario de la misma lengua;—Los privilegios concedidos á los indios*, que se publicaron en Lima en 1607 y en 1608.

Holobolo (*Manuel*). Prelado y filósofo bizantino, que vivió en la segunda mitad del siglo XIII. Era amigo de Juan Lascaris que, colocado en el trono á la edad de nueve años, compartió el título de Emperador con Miguel Paleólogo. Cuando este hizo arrancar los ojos al jóven príncipe, Holobolo no pudo contener su indignacion, y sufrió por lo mismo el castigo de que se le cortase la nariz y los lábios. Fué encerrado en un monasterio, y aquí mostró tanta aplicacion, que el Patriarca de Constantinopla le puso á la cabeza de la clase de jóvenes eclesiásticos, confiriéndole al poco tiempo la dignidad de lector de las Santas Escrituras. Cuando Miguel Paleólogo intentó la union de la Iglesia griega á la latina, Holobolo se opuso, por lo que de nuevo fué castigado por el Emperador, lo cual no fué bastante para que cambiase de sentimientos. Es autor de unos *versos políticos sobre Miguel Paleólogo*.—F. G.

Holocausto. Los sacrificios que se ofrecian á Dios se llamaban *holocausto*, cuando toda la víctima era consumida por el fuego, á diferencia de las víctimas por el pecado, y de las hostias saludables, de las cuales se reservaban algunas partes que no eran consumidas sobre el altar. (Véase *Sacrificio*). El objeto principal del *holocausto* era reconocer y manifestar el supremo dominio de Dios sobre todas las criaturas, especialmente sobre las vivientes, segun se previene en el Levítico (I, 3, VI, 9); la víctima debia ser macho, de las especies destinadas para los sacrificios: *Si holocaustum fuerit ejus oblatio masculum inmaculatum offeret ad ostium tabernaculi testimonii ad placandum sibi Dominum*. Se quitaba la piel que pertenecia á los sacerdotes, como se dice en el mismo libro (VII, 8); se lavaban las entrañas y se quemaba todo sobre el altar. La sangre de la víctima servia para rociar el altar alrededor, excepto cuando eran aves, en cuyo caso se rociaban

las paredes. Juntamente con el holocausto se ofrecia un sacrificio incruento, que consistia en harina ó pan, vino é incienso, cuya cantidad era proporcionada al grandor de la víctima. De estas oblaciones solo se quemaba una pequeña parte. Despues de la ereccion del Tabernáculo, se ofrecian todos los dias dos corderos, en holocausto, sobre el altar de bronce; uno por la mañana ántes que cualquiera otro sacrificio, y otro por la tarde, despues de todos los que se habian ofrecido durante el dia. El que queria ofrecer en sacrificio una víctima, llevaba el animal delante del altar, ponia ámbas manos sobre su cabeza, y despues la degollaba, cortándole la traquearteria. Cualquiera podia degollar la víctima, pero solo los sacerdotes habian de coger la sangre, rociar el altar, y hacer todas las demás funciones.

El holocausto se llamaba en hebreo *Holah* (עִילָה, *ascendit*), porque la víctima subia al altar donde estaba el fuego que la consumia toda, convirtiéndola en humo, que se elevaba por el aire. Los griegos leyeron ολος, (*olos*), que significa *todo*, y con esta palabra y *caustos*, quemado, compusieron la palabra *holocausto*. Pero habia algunos otros sacrificios que tambien se llamaban en otro sentido holocaustos, en los cuales una parte de la víctima quedaba para los sacerdotes y los oferentes. Algunas veces bajaba fuego del cielo, que consumia la víctima ofrecida en holocausto.—Perujo.

Holocaustos (*Altar de los*). Habiéndose de quemar toda la víctima en los holocaustos, como se ha dicho, era preciso un altar especial para este fin. Se reducia á una especie de mesa, sin cubierta, de tres codos de altura y cinco de longitud y latitud. Estaba hecha de madera de sethin ó acacia, cubierta de planchas de cobre, como tambien los cuernos del altar que se levantaban en las cuatro extremidades superiores en los ángulos del cerco que rodeaba las cuatro caras. Por el interior, hácia la mitad de su altura, tenia un enrejado de cobre, especie de parrillas, donde se colocaba el fuego. A las cuatro esquinas de esta parrilla estaban unidas cuatro anillas de cobre, y cuatro cadenas que la tenian suspendida á los cuatro cuernos del altar arriba mencionados. Además, el altar era portátil y llevaba en su tercio inferior otras anillas para poder ser transportado con facilidad por medio de varas de sethin ó acacia, tambien forradas de cobre. A uno de los lados habia una pequeña elevacion, especie de plano inclinado suavemente, por el cual subia el sacerdote para ejercer su ministerio. El conjunto se parecia á una grande arca sólidamente blindada por las cuatro caras, y el interior estaba todo relleno de tierra y de piedras para sostener las brasas y ceniza que cayese del gran fuego que habia encima en las parillas dichas.

Pero una vez construido el templo, aumentaron las proporciones del altar de los holocaustos, que tuvo entonces 10 codos de altura por 20 de cada lado, y estaba cubierto de planchas de cobre muy gruesas, y relleno de piedras en bruto, y se subia á él por una rampa puesta en su costado oriental. A la vuelta de la cautividad de Babilonia, se restauró el altar de los holocaustos, sobre el modelo del que habia en el templo de Salomon; pero despues que el Templo y el altar fueron profanados por órden de Antíoco Epifanes, se demolió el altar de bronce y se colocaron las piedras en un lugar decente del Templo, esperando que algun profeta, suscitado por Dios, indicase el destino que se les debia dar. Herodes el Grande, habiendo restaurado el Templo de Jerusalen, edificó tambien un altar de los Holocaustos, semejante á los anteriores, con sola la diferencia que se subia á él por una rampa del lado de Mediodía.

Segun los rabinos, aquel altar construido de piedras brutas, sin pulimento alguno, tenia por su base 32 codos en cuadro, ó sean 48 piés. Se elevaba pié y medio en su primer cuerpo, y sobre él se levantaba de nuevo más estrecho, de 30 codos en cuadro, elevándose cinco: á esta altura volvia á estrecharse hasta 28 codos, y se elevaba otros tres. Volvia á estrecharse cuatro piés, y se levantaba de nuevo tres codos. Por último, se levantaba todavía un codo, y en lo alto formaba una arca de 24 codos en cuadro, ó sea 36 piés, donde se formaba la hoguera para quemar las víctimas, y se conservaba un fuego perpétuo. Los escalones que formaba servian para que por ellos pasase el sacerdote, andando alrededor para cumplir su ministerio.—Perujo.

Holofernes. General de los ejércitos de Nabucodonosor, Rey de los asirios. Marchó con un ejército de 120.000 hombres de á pié y 12.000 caballos, asolando el país de los ismaelitas y de los pueblos comarcanos. Pasó el Eufrates; atravesó la Mesopotamia; se apoderó de las montañas de Cilicia, fué hasta las de Jafet que están en la vecindad de la Arabia; robó, quemó y destruyó el país de los madianitas; pasó á la campiña de Damasco en tiempo de la siega, reduciendo á cenizas los trigos y cuantas ciudades encontró, matando todo ganado, saqueando las ciudades, y pasando á cuchillo á la juventud. Tales atrocidades y estragos horribles impusieron tal terror en todos los paises circunvecinos, que sus habitantes le enviaron embajadores. Holofernes, aceptando la oferta

que le hacian de entregarse á él, suspendió el robo en el país, contentándose solamente con poner guarniciones en las ciudades considerables, y cortar los bosques inmediatos á los caminos. Tras estas tan sangrientas é inhumanas expediciones, resolvió pasar á Judea, para obligar á los israelitas se sometiesen á Nabucodonosor. Advertido de tal intento este pueblo, se puso en estado de defensa. Holofernes, informado de la fuerza de los israelitas, se dispuso á acometerlos, haciendo luego marchar su ejército contra Betulia, en número de 170.000 infantes y 12.000 caballos, sin contar los bagajes y otras gentes de á pié en grandísimo número. La situacion ventajosa de esta ciudad no permitió á Holofernes aventurar el ataque, resolvió solamente quitarle las aguas, esperanzado de que los habitantes, obligados de la sed, se entregarian por sí mismos. Habiendo el ejército de Holofernes bloqueado con el mayor rigor por espacio de 34 dias la ciudad de Betulia, y faltos ya de subsistencias, y muertos de sed sus moradores, resolvieron entregarse; pero Ozías, habiéndolos alentado, alcanzó de ellos se contuviesen cinco dias más. En tal demora, pasó Judith al campo de Holofernes, en el cual se mantuvo cuatro dias, tras los cuales, habiendo hecho Holofernes un gran festin, hizo llamar á Judith, á la cual obligó con empeño pasase la noche en su alojamiento. Esta valerosa y nunca bien alabada mujer, aprovechando el sueño profundo en que habia la embriaguez sumergido á Holofernes, cogió la cimitarra de este General, y acercándose á su cama le agarró de los cabellos y le cortó la cabeza, echando luego su cuerpo de la cama á tierra. Verificada esta heróica empresa, y llamado luego á su criada, metió la cabeza de este General en un saco, del cual se habia servido para traer su sustento, y la llevó ella misma á Betulia, cuyos habitantes la pusieron en el paraje más elevado de sus murallas. Así pereció Holofernes, cuyas expediciones habian sembrado espanto y terror por casi toda la tierra, á manos de una mujer, la cual, mediante esta accion, libró á su pátria de la servidumbre cruel á que se veia su nacion en vísperas ya de ceder. Acaeció esto el año 634 ántes de Jesucristo.

Los israelitas persiguieron á los asirios, y luego emplearon 30 dias en transportar todas las riquezas del campo enemigo. A Judith le regalaron toda la tienda con los bagajes de Holofernes. (Véase *Judith*).

Holstenio (*Lúcas*). Nació este sábio bibliotecario del Vaticano en 1596, y habiendo hecho sus estudios en Hamburgo, su pátria, adquirió gran celebridad y se le encomendó una cátedra en la Universidad. Poco tiempo despues, habiendo vacado otra, la pidió envano, pues fué preferido á él un hombre oscuro y sin mérito alguno. Esto le disgustó de su pátria y marchó de ella: se dirigió á Oxford y á Londres, en donde adquirió los conocimientos que deseaba acerca de los geógrafos griegos y latinos. De allí pasó á París, donde el presidente Mesme le nombró su bibliotecario, cargo que desempeñó hasta 1627. Por aquella época abrazó el catolicismo, y entró al servicio del Cardenal Barberini, en calidad de secretario y bibliotecario, quien le llevó consigo á Roma. Aquel Cardenal, sobrino de Urbano VIII, le recomendó con toda eficacia á su tio, que le nombró proto-notario apostólico y canónigo de San Pedro. Los hombres más notables é ilustres en la república de las letras se complacian en cultivar su amistad, y consultarle en muchas cosas; y las obras que publicaba eran recibidas con grande aplauso. En 1629, el Papa le nombró su ablegado para llevar la birreta cardenalicia á Santacroce, su Nuncio en Varsovia, y con este motivo adquirió la amistad y benevolencia de aquel Prelado. En aquel viaje registró las principales bibliotecas públicas, atesorando grandes materiales para sus obras. Inocencio X, sucesor de Urbano, le manifestó con repetidas pruebas, que conocia su gran mérito, y le confió el cargo de bibliotecario del Vaticano, queriendo tambien nombrarle Cardenal. En aquel cargo dió á conocer sus grandes talentos y los tesoros de ciencia que habia acumulado. Alejandro VII le nombró auditor de la Rota, confiándole el desempeño de negocios muy graves y delicados, entre otros completar la instruccion de la Reina Cristina de Suecia, que deseaba convertirse al catolicismo, y recibir su abjuracion. Tambien contribuyó á la conversion de Federico Landgrave de Darsmtadt, que efectivamente abrazó el catolicismo en 1637. Entre sus grandes méritos debe contarse el haber sacado á luz de las bibliotecas de Roma, un número considerable de documentos inéditos, de grande importancia histórica para las biografías de los Papas. Holstenio empezó muchas obras, y á un tiempo tenia entre manos la composicion de diez, pero dejó muy pocas concluidas, lo que dió motivo á que se dijese de él que su destino era concebir, pero nunca producir fruto. Balzac escribia á uno de sus amigos: "¿Quén duda de las grandes riquezas que posee Holstenio? ¿Pero de qué sirve la abundancia sin la liberalidad?... Mejor seria que poseyese menos y diese más. Y aun cuando sepa que si acopia es para la posteridad, y para enriquecer á sus nietos, creo que no es justo desheredarnos, ni obra como cuerdo labrando su reputacion para un tiempo que habrá dejado de existir.„ Murió el 2 de Febrero de 1661, dejando fama merecida de uno de los filólogos, anticuarios,

críticos y eruditos más notables de su tiempo. Sus obras se publicaron despues de su muerte. Entre las que se refieren á las ciencias eclesiásticas, deben citarse: *Codex regularum monasticarum et canonicarum;—De abissynorum communione sub unica specie;—De forma et ministro Sacramenti Confirmationis apud grecos;—Collectio veterum Ecclesia monumentorum;—Dissertatio de Concilio Niceno;— Dissertatio adversus Concilium Basileense*, y otras varias.—PERUJO.

Hombre. La criatura más excelente que habita sobre la tierra y fué criada por Dios, es el hombre; animal racional, ser personal inteligente y libre. Es un compuesto de dos sustancias, cuerpo y espíritu naturalmente unidas en un supuesto individual, de tal suerte, que ni el cuerpo solo ni el alma sola forman al hombre, sino que uno y otro se completan mútuamente.

No seria posible en un breve artículo explicar lo que es el hombre, tanto en su cuerpo como en su alma, y mencionar la multitud de errores que ha habido acerca de este punto. Nos limitaremos, pues, brevemente á considerarle bajo el punto de vista de la teología, pues en muchos otros artículos de este DICCIONARIO quedan ya refutados, y lo serán todavía en adelante muchos errores acerca del hombre, de sus facultades, orígen y destino.

La doctrina católica enseña que el hombre fué criado por Dios, formado en cuanto al cuerpo de un poco de barro, y en cuanto al alma por accion inmediata del mismo Dios, en virtud de la inspiracion del soplo divino. Nos dice, además, que fué formado á imágen y semejanza de Dios, cuya imágen consiste principalmente en el alma, en sus facultades de inteligencia y libertad, y en el dominio que tiene sobre todas las cosas de la tierra.

Este hombre fué criado para conocer y amar á Dios, servirle en esta vida, darle el culto debido, y despues gozarle por toda la eternidad. Al efecto, fué constituido en estado de dicha y felicidad, dotado de dones excelentes en su parte física y en su alma, y colocado en el paraiso. Por privilegio especial, no sentia las necesidades físicas, molestas y dolorosas; no estaba expuesto á las enfermedades y miserias, y por último era inmortal en el sentido de que no hubiera muerto, si hubiera perseverado fielmente en la justicia original, á la que fué elevado misericordiosamente por Dios. En cuanto al alma, fué enriquecido con dones superiores, la gracia santificante y las virtudes infusas, la armonía y órden de sus facultades é inclinaciones, la inmunidad de concupiscencia, y pasiones desordenadas en el sentido de estar la parte inferior de su ser perfectamente subordinada á la razon, y la razon á Dios. El mundo material, ó mejor dicho, la tierra que habitamos, con todas sus criaturas, le pertenecian como señor absoluto, y le obedecian como á *rey de la creacion.*

Desgraciadamente, haciendo mal uso de su libertad, y dejándose arrastrar de la ambicion desordenada, no guardó el precepto divino, y pecó, perdiendo en consecuencia los dones excelentes que gozaba para sí y para toda su posteridad. La rebelion no tardó en dejarse sentir en lo exterior de parte de todas las criaturas y elementos, y en lo interior de parte de sus facultades espirituales y morales, y de parte de su organismo. Su pecado le causó cuatro privaciones enormes, que le corrompieron en cuanto al cuerpo y en cuanto al alma: la ignorancia, la concupiscencia, la malicia, la flaqueza del libre albedrío, en una palabra, la oscuridad en el entendimiento y la dificultad en la voluntad, y en resúmen, la dificultad para el bien y la inclinacion al mal. Lo que es más sensible, estas privaciones reconocian como su causa la pérdida de la justicia santificante y de todos los dones de la justicia original, y tuvieron como consecuencia funesta la pena de verse excluido de su fin sobrenatural, y condenado á la pena eterna que merece el pecado, ó sea á un estado perpétuo é irremediable de infelicidad suprema.

Habia errado de su fin, y debia sufrir las funestas consecuencias de su caida; pero Dios, misericordioso, que le habia creado, se compadeció, y á continuacion de la falta resolvió levantarle de ella. Al fecto, le prometió que de su raza naceria el reparador y Redentor que le librase de la condenacion, y levantase á la naturaleza á la dignidad y estado de que habia caido, y sobre todo pusiese al hombre en aptitud de conseguir el fin supremo para que habia sido creado.

Sin embargo, el hombre culpable siguió añadiendo nuevos pecados á su caida: olvidándose de Dios, se convirtió desordenadamente á las criaturas, las dió el culto y honor que solo á Dios era debido, y como dice el sagrado texto, toda carne *corrompió sus caminos:* crecieron sus abominaciones, y Dios se arrepintió de haber hecho al hombre. Su fidelidad no le permitia destruirle y aniquilarle, pero quiso castigar aquella raza pecadora, y envió un espantoso diluvio que ahogó á todos los hombres, salvándose solo una familia para conservar la especie humana.

Pasaron los siglos, renovándose sin cesar las enseñanzas de la revelacion divina, y repitiéndose la promesa del futuro Mesías. Llegó por fin este en la plenitud de los tiempos, y despues de haber enseñado al hombre una doctrina celestial, murió en una cruz ignominiosa para redimirle con su sangre, lavar sus

pecados, y darle medios para poder llegar al cielo para que fué criado. Al efecto, fundó su Iglesia, instituyó sus sacramentos, y perpétuamente está asistiendo con su gracia, no solo á la humanidad entera, sino á cada hombre en particular.

Perdido por el pecado el don de la inmortalidad, fué restituido en cierto modo por la redencion, asegurando la resurrecion despues de la muerte. Entonces tambien se verificará el tremendo drama del juicio final para que se manifieste á los ojos de todos la justicia divina, y los caminos tan sábios como maravillosos y clementes de la Providencia.

Tal es, en compendio, la doctrina católica acerca del hombre, y su historia á grandes rasgos.

Sin embargo, debemos dedicar algunas líneas á explanar ciertos puntos contra los errores modernos que niegan sus enseñanzas. En nuestros dias se ha extendido un error grosero acerca del orígen del hombre que le hace descender del mono; otro error acerca de la época de su aparicion sobre la tierra; otro acerca de la unidad de la especie humana, y muchísimos otros acerca de su destino. Es este lugar oportuno de exponerlos brevemente, remitiendo para mayores detalles á los correspondientes artículos.

Orígen del hombre.

Hombres que se dicen filósofos, se han atrevido á señalar al hombre un orígen injurioso y degradante, negando lo que enseña la Biblia relativamente á su orígen, ó sea su creacion por Dios, y suponiendo que es el producto de mil transformaciones de seres inferiores en virtud de lo que llaman *seleccion natural*, por medio de las cuales ha llegado á la perfeccion actual de nuestra especie. Este error queda ya refutado en los artículos *Antropología*, tom. I, pág. 555, y *Darwinismo*, tom. III, pág. 406. Efectivamente, es un absurdo la evolucion incesante de las especies, y mucho más su transformacion en otras. Desde el animal hasta el hombre hay una distancia inmensa, que la naturaleza no puede franquear. Los animales subsisten como fueron creados, con poquísimas diferencias puramente accidentales, y no son capaces de mayor perfeccion y desarrollo como acredita la experiencia de las especies que permanecen inmutables en todo el período histórico conocido. Por otra parte, hay una diferencia esencial entre el animal y el hombre, porque este se halla dotado de una alma racional, de una inteligencia progresiva, de una conciencia moral y de otras muchas cualidades de que carecen los animales. Dice muy bien Mr. Quatrefages, escritor materialista, que el hombre difiere del animal, tanto por lo menos y por las mismas razones como difiere este del vegetal, y que él solo debe formar un reino, el reino *hominal*, ó sea reino *humano*, que se halla marcado perfectamente y con caractéres tan determinados, como los que separan unos de otros á los grupos primordiales. Se diferencia el hombre de toda clase de animales, tanto por su estructura anatómica y órganos propios suyos, configuracion y peso de su cerebro, etc., como por la inteligencia y el don admirable de la palabra; y por último, por la moralidad, la conciencia y el sentimiento religioso. De donde se infiere con razon que el hombre no es un animal perfeccionado ni desciende de tipos animales, sino que es obra divina como enseña la Sagrada Escritura. Un hombre desciende de otro hombre, y así sucesivamente hasta llegar á su fuente primera, á su creacion por Dios. Aunque se quisiera cerrar los ojos á la evidencia, como dice Caussette, son tantas las diferencias de cuerpo y espíritu que el hombre lleva á los animales, que seria imposible dejar de reconocer una supremacía que escapa á toda comparacion: supremacía manifestada con la mayor evidencia en estos tres rasgos característicos: la libertad, la moralidad, la religiosidad. En la época actual, las funestas teorías de Darwin, Lamarck y otros son rechazadas en nombre, no solo de la ciencia, sino tambien del buen sentido y de la dignidad humana.

Antigüedad del hombre.

Si el hombre proviene de Dios, como nos enseña la fé, y no de otro animal por una serie infinita de transformaciones y desarrollos, claro es que tambien, segun la misma enseñanza de los Libros Sagrados, debemos rechazar las temerarias hipótesis y arbitrarias teorías del sistema prehistórico, que supone que la existencia del hombre sobre la tierra se remonta á muchos siglos atrás hasta una época incalculable. Se fundan los materialistas en argumentos tomados de objetos arqueológicos, que se han encontrado en estado fosil, en terrenos cuya formacion exige millares de años, y por consiguiente dicen que aquellos productos de la industria humana, no pueden explicarse si no se admite una duracion que traspasa todos los sistemas cronológicos: por lo tanto, el Génesis del hombre, como se lee en la Biblia, es una leyenda que carece de valor histórico. Estos errores han sido refutados en el capítulo XXVIII de la excelente obra: *La religion católica, vindicada de las imposturas racionalistas*, por el sábio Padre Mendive, de la Compañía de Jesús. Despues de hablar de las hipótesis prehistóricas, demuestra que el período histórico que se puede conceder, segun los datos de la Biblia, es suficiente para explicar todos los fenómenos antropológicos de una manera satisfactoria. Comenzando por los monumentos egipcios, caldeos, chinos, etc., hace ver que sus cro-

nologías fabulosas caben muy bien dentro de los años que fija nuestra historia: dice que Champollion afirma que ningun monumento egipcio es anterior al año 2.200 ántes de nuestra Era, y que aunque otros hacen subir la antigüedad egipcia hasta 4.000 años ántes de Jesucristo, sus cálculos solo se fundan en meras conjeturas. Las pretensiones de antigüedad de Egipto han quedado reducidas á sus verdaderas proporciones.

Lo mismo sucede respecto á la India y á la China. Esta antigüedad ciertamente no vá 3.000 años más allá de la Era cristiana, y Cantú afirma que los hechos averiguados de la India no comienzan sino hácia el año 1.000 de la Era vulgar. La historia de la China es un tejido de fábulas, y lo cierto de ella se remonta á lo más á 2.500 ántes de Jesucristo, con el Emperador Yao, pero ni aún esto puede asegurarse con certeza. En cuanto á los zodíacos de Denderah y Esne, ya se sabe que no tienen valor alguno, como hemos probado en el tom. III, pág. 490.

Viendo pues los incrédulos que nada pueden adelantar por los datos históricos, para persuadir la fabulosa antigüedad del hombre que ellos intentan, acuden á las investigaciones geológicas y paleontológicas, pero mirada bien la cosa, los argumentos en que se apoyan no pasan de meras hipótesis. El sábio abate Hamard, dice, que la arqueología prehistórica no ha hecho hasta el presente sino andar en un contínuo tanteo, edificando y destruyendo sin hallar nada estable. Niega las pretendidas edades llamadas de piedra, de bronce y del hierro, y en fin, dice que las teorías fundamentales y universalmente recibidas de los prehistóricos, se hallan en oposicion con los hechos. Desde luego, los datos modernos de la geología y paleontología son inciertos, y no sirven para establecer una época segura. Los terrenos cuaternarios donde se hallan los vestigios humanos, no ofrecen nada de regular y cierto que sirva á la ciencia de fundamento sólido para establecer la antigüedad del hombre, y hasta acerca de su formacion hay diversísimas opiniones. Por otra parte, el diluvio universal sirve para explicar muchos de sus fenómenos, como lo reconocen eminentes hombres científicos. El célebre Rossi, dice, hablando del período cuaternario, que en realidad el conjunto de todas las observaciones conduce invenciblemente á la consecuencia de que el periodo cuaternario del Tiber, al menos en su última fase, está encerrado en los tiempos históricos. Por otra parte, el orígen reciente de las artes y de las ciencias, demuestra que el hombre no se remonta á una antigüedad fabulosa. El hombre terciario de los prehistóricos es una pura fábula, inventada por los que en todas partes quieren hallar rastros del hombre mono. Hasta ahora no se han encontrado fósiles humanos, y aunque se hallasen nada probarian, como dice Mr. Caussette; y añade el P. Mendive, que si se llegara á demostrar la existencia del hombre en el terreno terciario, habria que rejuvenecer á este y no envejecer á aquel. Igualmente las objeciones que se hacen del Delta del Nilo, del del Ganjes y del Misisipi, prueban que son de orígen reciente, que caben perfectamente dentro del período histórico; en una palabra, no hay argumento sacado de las ciencias naturales para probar la antigüedad de la especie humana, que pueda llevar conviccion alguna al ánimo de cualquier hombre instruido é imparcial.

Mr. Caussette, despues de citar muchos hechos y objeciones de los prehistóricos, añade que no pueden tener importancia alguna los restos fósiles de especies animales. Ya lo tenemos probado en el artículo *Cavernas*, tom. II, pág. 671. De aquí se deduce que los argumentos geológicos, arqueológicos ó antropológicos, nada sirven contra las verdades reveladas, porque son inciertos, confusos y contradictorios, y muchos de sus cálculos no tienen otro fundamento que la pura imaginacion de los modernos sábios. El erudito Mr. Chabs, despues de exponer muchas y atinadas observaciones sobre las pretendidas antigüedades de que se vanaglorian los incrédulos, termina: "los progresos llevados recientemente á cabo en la ciencia prehistórica, han reformado ya notablemente las opiniones exageradas de los que han sido los primeros en este género de investigaciones; los nuevos progresos, con los cuales se puede contar de seguro, acabarán esta reforma.„ (Véase *Antigüedad del género humano*, tom I, página 522).

Unidad del hombre.

Es una verdad de fé que todos los hombres que existen y han existido sobre la tierra descienden del primer hombre Adan, y por lo tanto la especie humana solo es una, como enseña expresamente el Apóstol: (Act. XVII, 26). *Fecitque ex uno omne genus hominum inhabitare super universam faciem terre.* El libro de la Sabiduría llama al primer hombre *Pater orbis terrarum*, orígen y tronco de todos los mortales. Esta verdad es de suma trascendencia bajo el punto de vista teológico, pues de ella dependen los dogmas de la trasmision del pecado original y de la redencion por Jesucristo. Igualmente en esta verdad se funda la fraternidad humana y los deberes de caridad que tenemos con nuestros prógimos. Sin embargo, ha habido muchos que han negado este dogma en nombre de la ciencia, suponiendo sea diversas creaciones de hombres, padres de las diversas razas, sea formaciones diversas de indivíduos

por las variedades que en ellos se observan.

Pero la unidad de la especie humana es un hecho perfectamente demostrado, no solo por la Sagrada Escritura, sino tambien por la ciencia. Nos limitaremos á indicar los principales argumentos que persuaden y demuestran esta verdad. Las diferentes razas humanas no son otra cosa que formas de una especie única, variedades de una misma familia, que solo se refieren á causas accidentales, como el color del cutis, la configuracion del cráneo, la forma de los cabellos y otras cosas, sin extenderse á la estructura interna, en la cual todos los hombres convienen. Pero estas variedades pueden explicarse satisfactoriamente por el clima, el calor, los alimentos, costumbres, etc. y diversas circunstancias, como reconocen los más distinguidos naturalistas y etnógrafos, Humboldt, Blumenbach, Budolf, Muller, Prichard, etc. El mismo Vurmeiste dice: "Todas las naciones de la tierra pertenecen á una misma especie en el sentido natural é histórico, y sus diferencias pueden pasar muy bien por variedades.„ Nuestra opinion está plenamente confirmada por el hecho sencillo é incuestionable, de que las uniones de las diferentes razas humanas son fecundas, y pueden todas reproducirse en las generaciones subsiguientes. Entre animales de especies múy próximas tienen lugar con frecuencia uniones bastardas; pero los indivíduos que de ellas nacen son la mayor parte de las veces estériles; y si por casualidad se encuentra entre ellos alguno capaz de reproducirse, cesa tal fecundidad en las generaciones subsiguientes, mientras que las razas humanas más semejantes dan por su union una generacion hermosa, fuerte y fecunda.

El célebre Humboldt sorprendido de las semejanzas que se hallan en las diversas razas, deduce de este carácter la unidad de la especie: "Cuando se considera á las razas simplemente en sus variedades extremas, se las juzga procedentes de troncos distintos; mas cuando se han observado las numerosas gradaciones que la ciencia etnográfica ha visto en el color de la piel y en la estructura de los cráneos; cuando se conocen los profundos trabajos de Tiedeman sobre el cerebro de los negros y de los europeos, y los estudios anatómicos de Urolik y de Weber sobre la configuracion del bacinete; cuando se nota la arbitrariedad que prende al agrupamiento de las razas, hasta tal punto que este agrupamiento varía incesantemente, por lo mismo que no existe uno solo que se funde esencialmente en un principio de la naturaleza; por último, cuando se comparan los tipos humanos, no en sus formas extremas, sino teniendo en cuenta los matices intermedios, por los cuales dichos extremos se enlazan, llégase más fácilmente á afirmar la unidad de nuestra especie, que á sostener la opinion contraria.„

Segun dice Caussette, muchos naturalistas han hecho notar que las razas humanas más diferentes, acuérdanse perfectamente respecto de los siguientes extremos: una misma estructura orgánica; idéntica duracion media de la vida; la misma propension á la enfermedad; la propia temperatura media del cuerpo; la misma frecuencia media en los latidos del pulso; idéntica duracion en la preñez; igualdad en la duracion de los períodos menstruales. Ahora bien; semejantes conformidades, añaden dichos sábios, jamás se encuentran en las diferentes especies de un mismo género, sino en las razas de una misma especie.

Varios argumentos de otro género demuestran la misma verdad de la antropogonia, segun la refiere Moisés.

Las antiguas antropogonias que nos han conservado los poetas é historiadores Sanconiaton, Beroso, Diódoro Sículo, Hesiodo y otros, convienen admirablemente con la de Moisés.

La conformidad de las tradiciones de todos los pueblos antiguos y modernos suministra un doble argumento para probar su orígen comun; ya que las que se concretan á este punto particular, bien que adulteradas en cuanto á la forma, todas convienen en considerar como sus ascendientes á un solo hombre y á una sola mujer. Ya tambien las tradiciones generales, como la caida del hombre, la promesa de un reparador, los sacrificios, que corresponden exactamente con la enseñanza de Moisés, y prueban que el género humano formó en sus principios un solo pueblo, y aún una sola familia, en donde aprendió esas tradiciones, que llevaron consigo los diversos pueblos en su dispersion.

Como consecuencia de esto, se observa en todos los pueblos una admirable concordancia de sentimientos morales, tan universalmente reconocida, que los filósofos de todas opiniones fundan en ella sus sistemas, y creen poder escribir la historia del hombre por los sentimientos comunes á toda la especie. Tales son la creencia en un Dios, las nociones de justicia y honor, el amor filial, los lazos domésticos, la veneracion á los ancianos, y la religion de las tumbas y del pudor; y así se vé, que en todas partes comienzan los pueblos por el culto, las fiestas, los sepulcros y las ceremonias nupciales. Estas concordancias son más notables por la naturaleza íntima de su principio de accion que por la manifestacion de su actividad, pues que si esta puede provenir de la tradicion, la semejanza de los íntimos sentimientos envuelve la unidad de los hombres que la recibieron.

Por eso la historia profana, que habla de las grandes trasmigraciones de diversos pueblos, confirma que estos se formaron de pequeños principios, y multiplicándose excesivamente, tuvieron que extenderse por otros paises. Lo notable es que estas trasmigraciones salieron principalmente del Asia, y aún de la Caldea, que es donde precisamente coloca Moisés la cuna del género humano.

En confirmacion de lo dicho, viene el estudio de la *lingüística*, cultivado con tanto ardor en estos últimos años, y que por todas partes encuentra la unidad primitiva de una sola lengua. Todos los idiomas conocidos se pueden reducir á dos grupos principales, y estos á un tronco comun, en atencion á que tienen muchas voces, raices, formas y sistema gramatical que revelan su identidad. Esto prueba evidentemente que los hombres tuvieron en algun tiempo una sola lengua, y, por consiguiente, formaron una sola nacion y una sola familia. Lo cual tiene más fuerza si se considera que el hombre no puede inventar el lenguaje ni aprender á hablar sino por revelacion. (Véase el artículo *Unidad de la especie humana*).—Perujo.

Hombre de bien. Generalmente se tiene por hombre de bien, al que cumple los deberes de su estado y está en buenas relaciones con sus semejantes en lo que se refiere al trato social. Pero ya sabemos que esta nocion es incompleta, como decimos en el artículo *Honradez*. En rigor, hombre de bien es aquel que procede segun las máximas del cristianismo, tanto en lo tocante á la religion como á la política. Es piadoso y cumple los mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia; es leal á su Rey y á su patria, piadoso con sus padres, fiel con sus amigos, liberal con el prógimo y afable con todos: á cuyas bellas cualidades completa su comportamiento justo y honesto.

Si lo entendieran todos en este sentido, ciertamente seria verdadero lo que suele decirse: *que un hombre de bien no debe cambiar de religion*. Pero no es así como lo entienden los protestantes é indiferentes, y hasta algunos católicos tímidos de los que se llaman despreocupados. Entendiendo ellos por hombre de bien, en sentido el más lato posible, aquel que no hace mal á nadie, repiten á cada paso aquella máxima perversa, y es preciso desvanecer tal preocupacion. Nos valdremos para ello de lo que dice el sábio P. Perrone, en su obra: *El Protestantismo y la regla de fé* (part. III, cap. VII, pár. 3). Una de las principales máximas que defiende el protestantismo, es la de que un *hombre honrado jamás debe cambiar de religion*. Ahora bien; ¿puede darse principio más absurdo? ¿Si uno conoce la verdad, no ha de poderla seguir sin faltar á la honradez? ¿No es por el contrario más propio del hombre de bien, abrazar la verdad una vez la haya conocido, aun cuando sea á costa de sus haberes y comodidades, de su pátria, y hasta de su misma vida, si se trata de una verdad religiosa, de la cual depende la salvacion eterna? ¿Acaso no es digno de suma alabanza tal comportamiento? ¡Qué! ¿Habrian de reprenderse como viles los que trocaran la mentira por la verdad, despues de una indagacion concienzuda, despues de un maduro exámen, é íntimamente *convencidos* de que realmente obraban bien? No acierto á creer que nadie se atreva á decirlo. Mas lo que sobre todo indica la falsedad de tal máxima, es la mala fé de los que la propalan, y el modo mismo con que procuran pervertir á los católicos. En efecto; que no dicen los miserables, que no intentan para atraerles á su partido! ¡Y si logran engañar á algun incauto, al punto lo publican por medio de los periódicos, contando con enfáticas y pomposas frases ese triunfo de su secta! Sin advertir que así desmienten con la práctica el principio que sostienen en teoría, por el cual tratan de impedir á los suyos el que de las filas de la herejía ó del cisma pasen á las del catolicismo; porque si segun ellos, ningun hombre honrado debe cambiar de religion, lejos de tener á gloria su espíritu de proselitismo, debieran avergonzarse y confundirse de él.—J. P. Angulo.

Hombres buenos. Nuestras antiguas leyes aplicaban este nombre al juez ordinario; á las personas adornadas de los requisitos necesarios para dar testimonio en juicio; á los sugetos de cierta honradez, que en union con el alcalde, hacian pesquisas para la averiguacion de los delitos; y á los que pertenecian á la clase noble; pero en el dia se entiende por hombres buenos los dos que se nombran por las partes, para que en union con el juez municipal, procuren conciliarlas en el acto del juicio llamado de conciliacion. Tanto los demandantes como los demandados deben presentarse en el juicio de conciliacion, segun prescribe la ley de Enjuiciamiento civil en el art. 470, acompañados cada cual de su hombre bueno, cuyo cargo pueden ejercerlo, segun el mismo artículo, todos los españoles que estén en el pleno ejercicio de sus derechos civiles. La ley de Enjuiciamento criminal dispone en el art. 321, que los jueces de instruccion formen el sumario de las causas ante sus secretarios, y en casos urgentes y extraordinarios podrán proceder en defecto de secretarios, con la intervencion de un notario ó de dos hombres buenos mayores de edad, que sepan leer y escribir, los cuales jurarán guardar fidelidad y secreto.

Lo prescrito en los artículos 396 al 398 del Código penal de 1870, respecto de las penas que deben imponerse á los que obran por cohecho, es aplicable á los hombres buenos, segun el art. 390 del mismo.—J. P. Angulo.

Hombres buenos.—(Véase *Buenos hombres*, tom. II, pág. 368).

Hombres de inteligencia. Tomaron este nombre algunos herejes que aparecieron en Flandes, singularmente en Bruselas en 1411. Tuvieron por cabezas á Guillermo de Hildenissen, carmelita aleman; y á Gil el Cantor, hombre seglar é ignorante. Estos dos sectarios se empeñaban en persuadir que eran favorecidos con visiones celestiales, y con un auxilio particular de Dios para entender la Sagrada Escritura: anunciaban una nueva revelacion más completa y perfecta que la de Jesucristo. La ley antigua fué el reinado del Padre, el Evangelio el del Hijo, y una nueva ley la obra y el reinado del Espíritu-Santo, en el cual gozarian los hombres de su libertad. Sostenian que se habia completado la resurreccion en la persona de Jesucristo, y que no habia otra; y que el hombre interior no se manchaba con las acciones exteriores de cualquier naturaleza que fuesen; que acabarian alguna vez las penas del infierno, y que entonces se salvarian todos los hombres y hasta los mismos demonios. Se presume que esta secta era una rama de la de los begardos, que poco ántes habian causado algun ruido.

Mosheim habla de ella en su *Historia eclesiástica* (siglo XV, part. II, pár. 4); y tratando de favorecer á estos *hombres*, pretendidos *inteligentes*, dice arbitrariamente que enseñaron: 1.°, que no se puede alcanzar la vida eterna sino por los méritos de Jesucristo, y que todas las buenas obras no bastan por sí solas para salvarse; 2.°, que solo Jesucristo, y no los presbíteros, tiene la potestad de absolver de los pecados; 3.°, que las penitencias y las mortificaciones voluntarias no son de necesidad para la salvacion. Extraña muchísimo el que Pedro de Ailly, Obispo de Cambray, hubiese condenado como heréticas estas proposiciones.

Este historiador trata de engañarnos con equívocos, como todos sus hermanos los protestantes. Ni Pedro de Ailly, ni ningun doctor católico, se acordó nunca de enseñar que las buenas obras solas é independientes de Jesucristo basten para salvarnos; todos enseñaron siempre contra los pelagianos que ninguna obra buena puede merecer la salvacion, sino como imperada por la gracia, y que la gracia misma es efecto de los méritos de Jesucristo. En segundo lugar, que la potestad de absolver de los pecados es propia de Jesucristo, y que él mismo es quien la egerce por el ministerio de los sacerdotes, por lo cual es un desatino el querer separar la potestad de los presbíteros de la de Jesucristo. En cuanto al tercer punto, condenado por Pedro de Ailly, sostenemos tambien, contra los protestantes, que es una verdadera herejía. (Véase *Penitencia* y *Satisfaccion*).

Basta que comparemos estas proposiciones sobre las penitencias voluntarias y las buenas obras, con lo que decian los pretendidos *inteligentes*, que el hombre interior no se mancha con las acciones exteriores de cualquier naturaleza que sean, para que comprendamos el exceso de depravacion á que podia llevar á estos sectarios una moral semejante. Como en el siglo XV se hallaron hombres bastante corrompidos para enseñarla, no se debe extrañar tanto que los hubiese en los primeros siglos, y que los santos Padres reprendiesen á los gnósticos por estas máximas tan relajadas. Con oprobio de los protestantes, una de las sectas que salieron de su seno sostiene tambien esta perniciosa doctrina.

El carmelita Guillermo se vió precisado á retractarse en Bruselas, en Cambray y en San Quintin, donde habia sembrado sus errores, con lo que quedó disipada su secta.

Hombres de la quinta monarquía. —En tiempo de Cromwell apareció en Inglaterra una secta de fanáticos turbulentos, que decian que Jesucristo iba á bajar otra vez á la tierra para establecer un nuevo reino; y en consecuencia de esta vision trabajan en trastornar el gobierno para confundirlo todo. Se fundaban en la profecía de Daniel, que anuncia que despues de la destruccion de las cuatro monarquías llegará el reinado del Altísimo y de sus santos. (*Dan.*, cap. VII). Por esta razon se llamaron estos insensatos *Hombres de la quinta monarquía*.—Bergier.

Homenaje. Voz feudal que, segun unos, se deriva por contraccion de las latinas *hominem agere*, porque quien presta homenaje se dice que se hace hombre de otro; y segun Cobarrubias, dimana de dos voces griegas, que equivalen á *juramento santo*. Como quiera que sea, por *homenaje ó pleito homenaje* se entendia el pacto que un hombre hacia de ser fiel á otro, como si personalmente le estuviese sujeto á manera de siervo, en el cumplimiento de las cosas que le prometia dar ó hacer: "Homenaje, tanto quiere decir, segun expresion de la ley 4.ª, tít. 25, Part. 4.ª, como tornarse ome de otri, facerse como suyo para darle seguranza sobre la cosa que promete de dar ó de hacer que la cumpla.„

El homenaje tenia lugar, no solamente en los feudos ó contratos entre señores y vasallos, sino tambien en cualquiera contratos celebrados entre particulares. (Ley 4.ª, tít. 25, Part. 4.ª) Prestábase en el acto de reconocer y jurar solemnemente sumision y fidelidad al nuevo Rey despues de la muerte de su antecesor. (Leyes 20, 21, 22, 23 y 24, tít. 13, Part. 2.ª Prestábase así por los vasallos en la constitucion de los feudos á favor de los que los constituian, como por los fijosdalgo en el acto de recibir el encargo de guardar y defender los castillos ó fortalezas que al efecto les entregaban los ricos-hombres. (Ley 4.ª, tít. 26, Part. 4.ª) Y prestábase igualmente por los varones de algunos mayorazgos fundados con este requisito, prometiendo con juramento en manos de un caballero fijodalgo observar exactamente todas las condiciones de la ereccion, sin alterarlas, tergiversalas ni interpretarlas con pretexto alguno, bajo la pena de incurrir en las condenaciones impuestas por derecho contra los que no cumplian el pleito homenaje.

Los infractores del pleito homenaje incurrian unas veces en la pena de traidores ó alevosos, y otras en la de infamia, segun los casos.—F. G.

Homicidio. Teniendo en cuenta los diferentes móviles que pueden determinar la muerte de un hombre y las diferentes maneras de ocasionarla, el Concilio Tridentino, en la ses. XIV, cap. VII, distingue tres clases de homicidios, el *voluntario*, el *casual* y el *necesario*. Homicidio *voluntario* es el que procede de una intencion directa, ó al menos indirecta, y por consiguiente imputable, de matar á un hombre: *casual* es el que procede de una causa fortuita ó involuntaria, y por consiguiente sin intencion alguna de que se siga la muerte: *necesario* es el que procede de la necesidad de la defensa propia del que lo comete.

El homicidio es intrínsicamente malo, porque el privar de la vida á un hombre sin causa ni motivo cumplidamente justificado, es arrogarse un derecho que solo compete á Dios, faltar gravemente á los sagrados deberes de la caridad que nos manda querer y respetar al prógimo como á nosotros mismos, y trastornar la familia, y con ella el órden social. Por eso está severamente prohibido por todas las leyes divinas y humanas; y el que lo comete, además de las penas en que incurre, está obligado al resarcimiento de daños y perjuicios. Segun el art. 419 y siguientes de Nuestro Código penal, el reo de homicidio será castigado con la pena de reclusion temporal, cuando riñendo varios y acometiéndose entre sí confusa y tumultuariamente, hubiere resultado muerte y no constare su autor; pero si consta los que hubieren causado lesiones graves, serán estos castigados con la pena de prision mayor. No constando tampoco los que hubieren causado lesiones graves al ofendido, se impondrá á todos los que hubieren ejercido violencias en su persona, la de prision correccional en sus grados medio y máximo. El Derecho canónico, en el cán. 20, *Itaque* 24, q. III, impone la pena de excomunion al homicida si es lego; y si es eclesiástico la de inhabilidad para obtener beneficios eclesiásticos, la deposicion por sentencia judicial del órden y oficio, la reclusion, y hasta la degradacion si ha de ser entregado al brazo secular. (Cán. 12, dist. 81, y cap. x, *De Judiciis*, y Conc. Trid., ses. XIV, cap. VII, *De Ref.*)

Decretada en nuestro país la unificacion de fueros, se ha arrebatado á la Iglesia la autoridad que tenia para la aplicacion de las penas temporales impuestas por el Derecho canónico á los homicidas; así es que el juez eclesiástico solo tiene jurisdiccion para las morales ó del fuero interno, de que se ocupan los moralistas y las canónicas de que tratamos. Estas son la inhabilidad para los beneficios eclesiásticos y la irregularidad que se comprende en esta última.

Incurren en ella todos los que cometen un homicidio voluntario de cualquiera manera que sea, y los que concurren á él mandando, aconsejando ó prestando su ayuda, y los que estando obligados por razon de su oficio á impedirlo, no lo hacen (cap. VII y VIII *De Hom.*), y los que dudan si han cooperado ó no, y puesto la diligencia debida, segun el cap. XII y XVIII del mismo; motivo por el cual si en riña tumultuosa resulta un muerto y no se sabe quién es el homicida, todos se hacen irregulares, y por igual razon, si un clérigo duda si ha cometido ó no una muerte, debe ser considerado tambien como irregular, si bien para el solo efecto de celebrar los divinos misterios. (Cap. XI y XVIII).

En el homicidio *casual* hay que distinguir entre las causas que lo motivan. Si proviene por sola la casualidad de una causa lícita, y en la cual se emplean toda la prevision y diligencia posibles, no produce irregularidad, porque entonces no se puede conceptuar criminal, como lo demuestran los numerosos ejemplos que de casos de esta índole se resuelven en varios capítulos del mencionado título en sentido favorable, es decir, declarando libres de irregularidad á los autores de homicidio puramente casual que proviene de una causa lícita. Si el homicidio proviene de una causa ilícita, hay que tener en cuenta la relacion que hay entre la accion ilícita y la muerte; si hay entre una y otra alguna conexion, de tal manera que al practicarla se pudo prever el peligro de causar

una desgracia, convienen todos en que produce irregularidad; pero si no hay entre una y otra conexion alguna y se pone todo el cuidado y diligencia debidas, aunque algunos dicen que tambien produce irregularidad, la opinion más comun es que no, pues si bien el autor es culpable de una accion ilícita, no lo es del homicidio que resulta casualmente y contra toda prevision. Pero si la accion ilícita envuelve naturalmente el peligro de muerte, y sobre todo si fué prohibida, el homicidio, aunque casual, produce irregularidad, y así se hace irregular el clérigo que ejerce la profesion médica ó quirúrgica, siempre que se sigue la muerte, porque precisamente los cánones han prohibido á los clérigos el ejercicio de estas profesiones por la relacion que tienen con la muerte.

Por último, el homicidio *necesario* no produce irregularidad, si tiene lugar observando escrupulosamente lo que se llama *moderamen inculpatæ tutelæ*, es decir, que uno obre en defensa propia, que la agresion sea injusta y á mano armada, que no haya otro medio de conjurar el peligro que la muerte del agresor, y que no se proponga satisfacer una venganza, sino solo salvar su existencia. Cuando se comete homicidio, no en defensa propia, sino en la de aquellos que están ligados por vínculos de la sangre ó del cariño, ó en la de los que necesiten proteccion por ser débiles y desvalidos, varian las opiniones de los autores: unos dicen que no produce irregularidad, fundándose en las siguientes palabras de San Ambrosio: "el que proteje al débil contra el fuerte, y al ciudadano compatriota suyo contra el invasor, merece bien de la justicia; y el que no defiende á su compañero contra una agresion injusta, es tan culpable como el que lo ataca.„ Sin duda, dice Phillips, que el valor y la justicia son dignas de toda gloria y de toda alabanza; pero por muy caballeresco y meritorio que sea exponer su propia vida por la de sus semejantes, si para defenderla se mata á otro hombre, siquiera este hombre sea el último criminal, no se puede escapar de irregularidad, segun los principios del Derecho antiguo, así como segun la regla trazada por la Decretal de Clemente V. La glosa interpreta en este sentido riguroso la disposicion del Papa Clemente, y no es susceptible de ninguna otra interpretacion. Algunos canonistas han creido poder eludir esta disposicion: es más, han pretendido que la muerte, ocasionada en defensa de la propia castidad, no debia ser comprendida entre los casos de irregularidad. Su error viene evidentemente de que ellos han confundido la inocencia misma del acto con la exencion de irregularidad; y no siendo la irregularidad una pena, no está subordinada á la idea de culpabilidad, y se produce fuera de toda represion penal. El prisionero de guerra que recobra su libertad á costa de la vida de sus enemigos no merece seguramente ninguna pena; y sin embargo seria muy difícil considerarlo *ipso jure*, como exento de toda irregularidad. No prueba nada en contrario el ejemplo del Papa Pio V, que declaró no haber incurrido en irregularidad el capuchino Anselmo Petramellera, que mató siete soldados turcos, pues esta declaracion podia ser equivalente á una dispensa.„

Fuera del caso consignado, el homicidio necesario produce irregularidad; y así es tenido por irregular el juez que pronuncia una sentencia de muerte que se cumple ó ejecuta, el fiscal, el acusador, su abogado, los testigos que deponen contra el reo, el escribano que copia la sentencia, los ministros ó dependientes que la llevan á cabo, y todos aquellos que por oficio concurren al pronunciamiento ó ejecucion de la sentencia. (Caps. v y ix, *Ne cleric.;* y cap. x, de *Exces. præel*). Exceptúanse de esta ley general los inquisidores y sus oficiales, el Prelado que entrega á un clérigo degradado al brazo secular, con la protesta ordinaria de que no sea condenado á muerte, y el Obispo que ejerce jurisdiccion política. (Cap. fin. *Ne clerici in 6.°*)

A primera vista parece que hay alguna contradiccion en la doctrina sentada, pues no se concibe que no contraiga irregularidad el que mata á uno en defensa propia, y que incurra en ella el que lo manda matar en defensa de la sociedad; pero esto consiste en que el homicidio en el juez y demás personas citadas es voluntario, al menos *in causa*, puesto que voluntariamente eligieron esta carrera y voluntariamente desempeñan su oficio, cosa que no sucede al que no le queda otro recurso para salvar su vida que sacrificar la de su adversario.

Acerca de la dispensa de esta irregularidad, el Concilio Tridentino, en la ses, xiv, capítulo xvii, *de Ref.*, dice: "Debiendo ser removido del altar el que haya muerto á su prógimo con ocasion buscada y alevosamente; con mayor motivo no podrá ser promovido en tiempo alguno á las sagradas órdenes el que haya cometido voluntariamente homicidio, aunque no se le haya probado en juicio, ni sea público, sino oculto; ni se le puedan tampoco conferir ningunos beneficios eclesiásticos, aunque sean de los que no tienen cura de almas; sino que perpétuamente quede privado de todo órden, oficio y beneficio eclesiástico. Mas si se expusiere que no cometió el homicidio de propósito, sino casualmente, ó rechazando la fuerza con la fuerza, con el fin de defender su vida, en cuyo caso en cierto modo se deba de dercho la dispensa para el ministerio de las órdenes sagradas, y del altar, y para ob-

"tener cualesquier beneficios y dignidades, "cométase la causa al Ordinario local, ó si "lo requiriesen las circunstancias, al Metro- "politano, ó al Obispo más vecino quien no "concederá la dispensa sino con conocimien- "to de causa, y despues de dar por buena la "relacion y preces, y no de otro modo. Y en "el cap. VI, ses. XXIV: "Sea lícito á los Obispos "dispensar en todas las irregularidades y sus- "pensiones, procedentes de delito oculto, á "excepcion de la que nace de homicidio vo- "luntario, y de las que se hallan deducidas en "el foro contencioso.„

De esta doctrina se deduce que los Obis- pos pueden dispensar de la irregularidad pro- veniente del homicidio casual oculto y que no ha sido llevado al foro contencioso; así como tambien de la que procede del homi- cidio necesario en el que se ha cumplido el *moderamen inculpatæ tutelæ;* y segun la opi- nion más probable, de la que resulta del ho- micidio indirecto, como es el que se comete en riña tumultuosa, pues se reputa cometido en defensa propia. Pero en el homicidio vo- luntario, lo mismo público que oculto, solo puede dispensar el Romano Pontífice.—J. P. Angulo.

Homilética. Lo mismo que la catequé- tica es una parte principal de la didáctica cristiana, ó sea de la ciencia y del arte de enseñar la religion. La catequesis se ocupa principalmente de la enseñanza de la niñez: la homilética tiene por fin principal la instruc- cion de los adultos. Es por consiguiente la teoría de la elocuencia cristiana, ó exposicion científica de los principios y reglas que debe seguir el párroco para enseñar y explicar las verdades del Evangelio.

Tres son los elementos de la homilética; el predicador, el auditorio y la doctrina. El primero es el sacerdote enviado y autorizado por la Iglesia. Formado bajo la vigilancia de la misma Iglesia, el predicador ha de tener su inteligencia y su corazon penetrado de la verdad cristiana y de celo apostólico, para ser la luz del mundo y la sal de la tierra. Además de la mision que recibe de su Pre- lado, se supone en él una inteligencia bien cultivada, y un corazon inspirado por el ideal del cristianismo. Como dice San Juan Crisós- tomo: *Concionator omnibus debet virtutibus esse excultus*, indicando la necesidad de las cualidades intelectuales y morales de un buen orador. (Véase *Predicador*).

La homilética requiere igualmente un au- ditorio especial; á saber: los miembros del cuerpo de la Iglesia que deben ser edificados y robustecidos por sus discursos. No se trata, así como tampoco en general, en ninguna parte la elocuencia cristiana, de deleitar ó de agradar, sino de alimentar y fortificar la inteligencia y la voluntad de los oyentes, pre- parándolos para el reino de Dios. Este audi- torio, como es fácil comprender, se halla en diversos grados de cultura: es preciso, pues, que el orador lo tenga presente, y principal- mente la homilética no debe olvidarlo en los principios y reglas que enseña.

En cuanto á la misma doctrina que tiene por objeto enseñar, la homilética se distingue esencialmente de la retórica profana. Mien- tras que el asunto del discurso es accesorio para aquella, y principalmente atiende á la forma bajo la cual se presenta, la elocuencia sagrada considera ante todo y por encima de todo en el asunto mismo del discurso. Ya lo tiene claramente definido: es la doctrina de la Iglesia, es el Evangelio. La mision del ho- milista está señalada en estos términos: *Præ- dicate Evangelium omni creaturæ* (Márcos, XVI, 15; Math., XXVIII, 19). Esto es lo que hace de la homilética la teoría de la elocuen- cia sagrada, pues desde que sale del círculo del Evangelio, no tiene ya objeto de sancion. Su mision bien comprendida se reduce á en- señar al orador á dirigir los pensamientos, la voluntad, los actos de su auditorio, segun el espíritu de la Iglesia, y á identificarlo con dicho espíritu. De la misma manera que el bautismo regenera al neófito, y hace de él un hombre nuevo, igualmente la palabra del orador cristiano debe renovar los pensa- mientos y las resoluciones de sus oyentes y encaminarlos hácia el cielo.

Así como la naturaleza desarrolla su vi- da y la lleva á cabo á través de las diversas estaciones del año, trayendo consigo á sus hijos durante el curso periódico de esta vida, siempre variada y siempre la misma, así tam- bien la Iglesia desarrolla la vida que le es propia, la vida celeste, que ella excita y ali- menta en cada alma regenerada. De este manantial íntimo se deriva todo el año ecle- siástico en sus diversas partes, fiestas y tiem- pos, y la Iglesia imprime su sentido, su sig- nificacion y su trascendencia á todas las partes doctrinales de la liturgia católica. Lo que el culto católico debe producir excitando el sentimiento y elevando el corazon hácia las cosas divinas, el discurso sagrado debe producirlo á su vez, valiéndose de este cul- to, explicándolo, definiéndolo y al mismo tiempo ilustrando y completando por su en- señanza lo que el culto por sí mismo haya dejado poco espíritu, no dando más que un oscuro presentimiento y una conciencia va- ga. Todo está expresado y significado en las ceremonias católicas, que nos llevan á la contemplacion de cosas altísimas, segun la frase del Concilio Tridentino. Resta que el orador sepa desarrollar sus profundas signi- ficaciones.

Si pues la homilética debe ser no solamente cristiana en general, sino verdaderamente eclesiástica y sagrada, es preciso que se identifique en los detalles como en el conjunto con el espíritu de la Iglesia católica, que se manifieste en cada uno de sus actos, en cada una de sus fórmulas, y que haga del jóven liturgista, no solamente un orador cristiano, sino tambien un orador sagrado, cuya vida y cuya palabra estén identificadas con la Iglesia, como el sarmiento con la cepa de la viña.

Cuando se examinan con atencion los libros litúrgicos de la Iglesia católica, el Breviario, el Misal y el Ritual, se reconoce que un pensamiento íntimo y fundamental anima y enlaza todas sus partes. Pero el discurso sagrado se halla íntimamente unido á la liturgia católica; y por esto la homilética deberá exponer los principios segun los cuales ha de ser explicado y comentado el conjunto de las verdades. En cuanto á la parte más formal de la elocuencia sagrada, las prescripciones de la homilética, sea cualquiera su diversidad, se compendiarán en los cuatro puntos siguientes:

1. *Inventio materiæ.*—Hemos dicho al definir el objeto de la homilética, que es el dogma y la moral de la Iglesia católica. Así pues, bajo este punto de vista, no hay más que enseñar al que estudia la homilética sagrada, como se puede aplicar lo general á los casos particulares, y hacer prácticas las verdades universales para toda circunstancia especial. Es preciso desconocer completamente la importancia de la palabra sagrada en la liturgia, para llevar al púlpito cristiano materias extrañas al dogma, á la moral y al culto de la Iglesia. Siempre son censurables los predicadores que en esta parte abusan y divagan por asuntos que no hacen al caso, introduciendo en sus discursos digresiones frívolas, por afan de lucir, que no tienen relacion, sino á lo sumo muy remota, con el asunto del discurso.

2. *Dispositio.*—Es preciso que la materia del sermon esté dispuesta metódicamente y distribuida en sus partes constitutivas, como los miembros de un organismo. La homilética enseña este arte. La forma del discurso en general no puede ser la misma, y la literatura sagrada ofrece los ejemplos más variados, desde la instruccion tranquila y sencilla del Catecismo, hasta el discurso fogoso y encadenamiento de una peroracion oratoria. La homilética enseñará la forma que se deberá preferir en diversos casos determinados. Sin duda las opiniones de los homilistas discrepan en este particular: los unos quieren que la forma tenga en el discurso la menor influencia posible; los otros la conceden la mayor importancia. Los unos se atienen á las antiguas máximas de Aristóteles, los otros han adoptado los principios kantianos sobre este punto. En general no puede darse una regla, ni el asunto se ha de sacrificar á la forma, ni la forma se ha de despreciar, sabiendo que en muchos casos hace resultar la materia. Muchas veces la brillantez de un discurso consiste en el modo de presentarlo, y los pensamientos más vulgares aparecen sublimes, si se presentan en una forma agradable. Este es uno de los principales secretos de la oratoria.

3. *Stylus.*—Además de la disposicion y órden del discurso, la homilética se ocupa de la forma exterior y reglamenta el lenguaje y el estilo. Si el discurso sagrado se distingue esencialmente por su materia y por su objeto del discurso profano, es preciso que esta diferencia se manifieste tambien en la forma. No se han de buscar aplausos, ni se dan en la Iglesia de Dios: no se sube al púlpito á buscar los elogios y aprobacion del público: más de una vez San Crisóstomo y San Agustin reprendieron las señales de aprobacion de sus oyentes. San Gerónimo critica duramente la elocuencia de su tiempo, en estas palabras: Se abandona la pureza y sencillez de la palabra apostólica; se considera á las Iglesias como Ateneos, se procura ganar el favor del público, y la predicacion no es ya más que una cortesana, que pretende, más bien que instruir á los fieles, alcanzar sus aplausos.

Es preciso que el homilista tenga gran cuidado en que el lenguaje sea digno de la materia de que se trata. La exactitud, la pureza, la claridad, la viveza del lenguaje, con cualidades esenciales en toda especie de discurso, y por consiguiente tambien en el discurso sagrado. Pero las verdades reveladas tienen dignidad más alta que las demostraciones lógicas y las palabras escogidas, sin huir por eso de la belleza de la frase, y seria más perjudicial que útil á la dignidad de la materia que trate el orador sagrado, sirviéndose de estilo y expresiones puramente profanas. Para obviar este inconveniente, algunos homilistas exigen que el orador sagrado modele su estilo únicamente sobre el lenguaje de la Biblia: pero esta exigencia exclusiva podia presentar algunos otros inconvenientes. Lo que importa sobre todo es la edificacion del pueblo. Es preciso pues que el predicador adopte en su discurso la forma más propia para conseguir este fin. San Agustin, que en algun tiempo habia ido á escuchar los discursos de San Ambrosio, como crítico profano, solamente por admirar su elocuencia, decia á propósito del estilo del orador sagrado: *Melius est ut reprehendant nos grammatici, quam non intelligant populi.* En el libro 5.º de sus *Confesiones*, cap. XVIII, se

lamenta de que algunos hombres se llenaban de confusion y vergüenza, si les enmendaban algun solecismo ó barbarismo que hubiesen cometido al referir algunas acciones propias suyas, que no eran malas, y por el contrario se gloriaban de verse aplaudidos, cuando referian sus deshonestidades y torpezas con voces propias, expresivas, y con retórico adorno y elegancia. Ciertamente que la homilética sagrada debe imitar los modelos de la antigüedad, y enseñar á sus discípulos á tomar en ellos las formas y expresion dignas de las verdades eternas, pero teniendo presente que toda elocuencia se ha de dirigir principalmente á explicar la verdad y persuadirla.

4. *Declamatio.*—Aunque es incontestable que el talento y el buen sentido se hacen lugar sin necesidad de mucho arte, no por eso la homilética debe no hacer caso de la manera de decir: Ella dá reglas al orador para huir al mismo tiempo de la exageracion y de la negligencia. Mas que á la diccion, la declamacion ó la accion, ha de atender al valor de los pensamientos y al espíritu cristiano; y es evidente que lo secundario debe ceder á lo principal, que es el valor intrínseco del discurso.

La Iglesia protestante, cuyos oradores no fundan su autoridad ni en el órden ni en la mision, se vé obligada á suplir este defecto radical por otros medios, y de aquí los esfuerzos y solicitud que emplean sus predicadores para ganar á su auditorio por la forma, la diccion y el aparato exterior. Pero nada perjudica tanto á la religion, y al prestigio y consideracion del sacerdocio, como la exageracion en este punto, y todo lo que asemeja la cátedra sagrada, á la escena teatral. Por eso la homilética requiere una extrema sencillez que recuerde siempre los modelos apostólicos, asociando el vigor de la palabra y la abundancia de doctrina á la falta de figuras y de ornato.

En cuanto al lugar que ocupa la homilética entre las ciencias teológicas, se puede decir que pertenece igualmente á la teología pastoral que á la oratoria. Si la primera tiene por objeto exponer los principios y reglas, segun las cuales, el ministro de la Iglesia debe formar los ciudadanos de la ciudad eterna, es cierto que la palabra viviente es uno de los principales recursos de su ministerio para con los fieles reunidos, y con razon San Agustin pondera el efecto que puede producir esta palabra. Además, en la Iglesia católica, la palabra viviente que trasmite la doctrina pura de generacion en generacion, tiene una significacion particular y un valor especial, por lo cual debe ser cultivada con todo cuidado. La predicacion pura se ha usado en la Iglesia ántes que se conocieran las reglas de la elocuencia, y el trascurso de los siglos ha enseñado el modo más conveniente de expresar los pensamientos. Para terminar, diremos con San Cárlos Borromeo: *Prædicationis verbi Dei officium in Ecclesia sancta tanti illud sane est ut ad Dei gloriam et ad cœlestis regni propagationem et ad animorum salutem plurimum intersit, non solum quales sint qui præstantissimo illo munere funguntur, verum etiam qua via Quave ratione illud præstent.*

Por último, dice Stier, que la homilética no solamente debe proponerse enseñar cómo se debe predicar al pueblo, sino principalmente cómo se ha de formar un buen predicador. (Véase *Elocuencia*, tom. IV, pág. 91, *Oratoria*, *Predicador*, *Sermon*).—Perujo.

Homilia. Una de las composiciones de la oratoria sagrada, que se reduce á la exposicion sencilla del Evangelio, en tono familiar y de exhortacion. No es necesario que tenga el adorno y disposicion de los sermones, ni la ilacion rigorosa de pruebas de las otras composiciones de mayor importancia. El sermon se limita á desarrollar y demostrar una sola proposicion por medio de pruebas bien ordenadas, al paso que la homilia explica con sencillez algun punto del Evangelio ó de la Sagrada Escritura, segun el fin de la instruccion que se proponga el orador. Este es el género de oratoria más conocido en la Iglesia y usado desde su origen, y algunos dicen que tambien se usaban las homilias en las antiguas sinagogas.

Los Obispos cristianos de los primeros siglos empleaban estos discursos familiares, llenos de uncion y acomodados á todas las inteligencias, para instruir á los fieles. Focio dice que los pastores interrogaban familiarmente al pueblo y eran preguntados por él como en una conferencia, y los discursos se hacian desde la cátedra episcopal y no desde el púlpito. La homilia se dirige principalmente al corazon, y era el género de predicacion más conveniente en los primeros siglos. Más tarde tambien la usaron con fruto los santos Padres, como San Atanasio, San Basilio, los Gregorios Nazianzeno y Niseno, San Cirilo y San Crisóstomo en Oriente, y San Ambrosio, San Agustin, San Gregorio el Grande, San Leon el Grande y otros en Occidente. Entre las homilias de los Padres, ocupan el lugar más distinguido las de San Juan Crisóstomo, no solo por la juiciosa interpretacion de las Sagradas Escrituras, que ha dado tanta luz á los comentadores, sino tambien por las aplicaciones utilísimas que hace de cada texto á los diversos puntos de la moral cristiana. Los Padres procedian con toda libertad en sus instrucciones, sin tener en cuenta una division sistemática ni una eleccion de pensa-

miento determinado, sino una exposicion moral, mística y relacionada con otros puntos de doctrina.

Segun esto, la homilia no está sujeta á reglas en cuanto al órden, pero en cuanto al modo, el P. Maruri, en su *Manual de Retórica sagrada*, dice que debe observarse lo siguiente:

Explíquese bien la historia evangélica tocante al órden de los hechos y sus circunstancias. Para esto convendrá á veces, dice Granada, tomar el hilo de más arriba, citando hechos precedentes como la multiplicacion de los panes, para explicar el discurso del Salvador sobre la institucion futura de la Eucaristía.

Deben traducirse al lenguaje vulgar, siguiendo á los intérpretes de más nota, los idiotismos de la Biblia, y las expresiones que no se entienden en las lenguas modernas, como *tinieblas exteriores*, *reo del juicio* ó *del Concilio*, etc. Explíquense aquellas parábolas que ofrecen oscuridad, por aludir á costumbres judáicas, como la de las diez vírgenes, la de la gran cena y vestidura nupcial, y las que envuelven dificultad en su aplicacion, como la de la viña y los operarios. Maldonado *In Evangelia* es de mucha lucidez, y podrá servir grandemente para estas explicaciones. Conviene sacar de cada punto una aplicacion á las verdades de la fé, deteniéndose más en las materias de mayor consecuencia.

En la parábola de la viña, por ejemplo, no se contente el párroco con explicar el sentido literal, y sacar una verdad moral del último texto, *Multi sunt vocati, pauci vero electi*, sino procure desde el principio hallar materia para explicar los puntos de la fé; como está Dios llamando al hombre desde la niñez, y no cesa de llamarle, aunque este no corresponda al llamamiento; como la gracia previene á la criatura, y sin la gracia nada podria en órden á la salvacion; como se requiere cooperacion de parte del alma; como depende el mérito más del fervor y actividad, que del tiempo que uno sirve á Dios; como puede entibiarse el justo, y dejarse arrebatar la corona por otro, que empezando más tarde se aplique más á la virtud, etc. Por este estilo, y tocando varios puntos semejantes, saben los buenos párrocos que se hace mucho bien al pueblo sencillo.

Para las aplicaciones morales damos la preferencia á San Crisóstomo sobre los demás Padres, como el más popular de todos. Sus aplicaciones del texto evangélico á las costumbres son naturales y abundantes, se extiende en ellas con gran copia de imágenes y figuras, y abre las alas del espíritu á los movimientos oratorios más fogosos y arrebatados, de suerte que sus homilias pertenecen al género llamado homilia *mixta*, que quiere decir parte *didascálica* y parte *suasoria*.

La homilia se presta á una gran variedad de reflexiones y exhortaciones, y es el género de oratoria que deben usar los párrocos para sus pláticas, segun la recomendacion del Concilio Tridentino en la ses. v, cán. II, *De Reform.*, empleando para ello la brevedad y la claridad, enseñando á los fieles, segun su capacidad, lo que es necesario que todos sepan para conseguir la salvacion eterna.

En cuanto al método de la homilía, dice el P. Marin en su *Teología pastoral*, adoptando como el mejor en esta parte, el que más siguieron los santos Padres, debe decirse: "que leido el Evangelio ó la Epístola, se hace una suma ó compendio de lo que contienen, para que sirvan de exordio, añadiendo cuando parezca oportuno las noticias del tiempo, lugar, ocasion y circunstancias en que habló Jesucristo ó aconteció aquel pasaje. Luego se explica literalmente cada verso de por sí, si hace perfecto sentido: se explica asimismo místicamente para corroborar la fé y la esperanza; y por último se hace aplicacion á las costumbres, en que se dan aquellos documentos que salen de la doctrina por consecuencia inmediata; ó si pareciese, los que mediante otras verdades se deduzcan de la letra. Para epílogo se puede formar una deprecacion breve, que exprese los afectos más conformes á lo que se haya dicho en toda la homilia, para que los oyentes eleven á Dios sus corazones, y entiendan que el acto de oir la exposicion de la Escritura, no menos que el de hacerla, es religioso y parte del culto divino.

Otro método de hacer homilias traen algunos autores, casi nada diferente de los sermones comunes, por cuya razon se omite.—PERUJO.

Hominícolas. Los herejes apolinaristas (tom. I, pág. 608) dieron este nombre por desprecio á los católicos, porque decian que Jesucristo es verdadero Dios y verdadero hombre, y como tal debe ser adorado, por razon de la union hipostática. Pero como aquellos herejes negaban la verdad del cuerpo de Jesucristo, y erraban afirmando que solo habia tomado carne en apariencia, y no habia tenido una alma semejante á la nuestra, acusaban á los católicos de que adoraban á un hombre, y de aquí llamarlos hominícolas. Este mismo nombre ha sido resucitado por los que niegan que debe darse á la humanidad de Jesucristo culto de látria juntamente con el Verbo divino, con el cual forma una sola persona. (Véase *Humanidad de Jesucristo*.)—E.

Homousion, Homousianos, Homousiastas. Estas palabras son célebres en la historia del arrianismo, porque con ellas se distinguian los católicos que confesaban que el Hijo de Dios es consustancial al Padre. Cuando los arrianos fueron condenados en el Concilio de Nicea el año 325, se empezó á usar esta palabra por los católicos, para expresar la consustancialidad del Verbo con el Padre, y desde entonces se distinguieron los arrianos por rechazar aquella palabra. Los semiarrianos, que decian que el Hijo no era igual al Padre, sino semejante en sustancia, empleaban la voz *Homoionsios*, pretendiendo que habia sido consagrada en el Concilio de Ancira. Con este motivo se recrudecieron las disensiones, pero la Iglesia continuó usando la palabra consagrada en Nicea, como muy propia para expresar el dogma. No obsta que la palabra fuese rechazada en el Concilio de Antioquía del año 269, porque los Padres de aquel Concilio, sabiendo que se creia la cosa significada por ella, no tuvieron por conveniente sancionarla, por las circunstancias de los tiempos, é introducirla en el lenguaje dogmático de la Iglesia. Tuvo además otras razones, á saber, que algunos herejes, como Pablo de Samosata, habian usado este término como adaptado perfectamente á sus errores. En tiempo del Concilio de Antioquía, no habian nacido los errores arrianos, y la palabra no se juzgaba del todo exacta para expresar la doctrina católica. Pero en tiempo del Concilio de Nicea, se vió que era la menos equívoca y expuesta á interpretaciones sofísticas como acostumbraban los arrianos. Pero el mismo Concilio de Antioquía habia expuesto categóricamente la doctrina de la igualdad del Hijo.

Otros niegan que la voz *Homousion* fuese rechazada en el Concilio de Antioquía, fundándose en el silencio de los contemporáneos y en algunas otras razones más especiosas que sólidas. Lo cierto es que esta palabra fué en adelante el distintivo de los católicos y la expresion más adecuada para significar la consustancialidad del Hijo con el Padre, y por eso recibió la autoridad teológica que tuvo en adelante y conserva en la actualidad. (Vease *Nicea*).—PERUJO.

Homuncionistas, Homuncianos.—Herejes del siglo III, partidarios de Fotino, llamados así porque decian que Jesucristo era un puro hombre. (Véase *Fotino*, tom. IV, pág. 618)

Homuncionatas. Nombre dado por los arrianos á los católicos ortodoxos, por causa de admitir dos naturalezas en Jesucristo.

Honcala (*Antonio*). Célebre escritor del siglo XVI, canónigo de Avila y discípulo de Antonio de Nebrija. Era natural de Yanguas, en la diócesis de Calahorra, muy apreciado por su vasta erudicion y las muchas obras que compuso. Entre las principales deben mencionarse: *Grammatica Propegnia;—Comentaria in Genesim;—Opuscula decem et septem, de variis rebus theologicis*, en los cuales trata varias é importantes materias de la religion, Sacramentos, exequias por los difuntos, oficio del párroco etc.: *Pentaplum pietatis christianæ*, y otras varias. Santa Teresa de Jesús habla con mucho elogio de Honcala en algunas de sus obras.—M. S.

Honestidad (*Impedimento*). El bien parecer social, la moralidad de la familia, y el poderoso influjo que esta tiene en las costumbres públicas, hicieron que los legisladores romanos prohibiesen los matrimonios de los que habian contraido esponsales con los respectivos consanguíneos, cuya prohibicion se hizo luego extensiva por igual motivo á los que habian contraido matrimonio rato no consumado. A esta prohibicion se le llamó impedimento de pública honestidad, que segun los juristas, es *quædam quasi affinitas orta ex sponsalibus de futuro vel ex matrimonio de præsenti nondum consummato inter sic copulatos obstans conjugio eorum cum alterutrius partis consanguineis contrahendo.* La Iglesia, reconociendo la justicia y conveniencia con que se estableció este impedimento, lo hizo suyo, como puede verse en el can. 11, 14, can. 27, q. II, *in Decret.;* en el cap. IV y VIII, *De spons., et matrim.*, y en el cap. III, ses. XXIV del Tridentino, *De Ref. matrim.*

Segun el Derecho antiguo, este impedimento dirimia el matrimonio hasta el cuarto grado, ora proviniese de los esponsales, ora de matrimonio; y se contraia aunque los esponsales y el matrimonio hubiesen sido nulos, con tal que la nulidad no fuese por falta de consentimiento. El Concilio Tridentino hizo dos modificaciones limitando el impedimento proveniente de esponsales al primer grado, y mandando que solo se contrajese por los esponsales válidos. *Justitiæ públicæ honestatis impedimentum*, dice en el lugar citado, *ubi sponsalia quacumque ratione valida non erunt, sancta Synodus prorsus tollit; ubi autem valida fuerint, primum gradum non excedant: quoniam in ulterioribus gradibus jam non potest hujusmodi prohibitio absque dispendio observari.* Esta sábia y previsora disposicion hace desventajoso contraste con algunas leyes civiles modernas que la han suprimido en el llamado matrimonio civil, y prueba bien claramente que las sociedades paganas que la establecieron y la Iglesia que

la sancionó, velan más cuidadosamente y se interesan de una manera más eficaz por la moralidad pública. (Véase *Esponsales*, tomo IV, pág. 29).

El Concilio habla de esponsales validos como únicos que producen el impedimento, y es preciso tener presente cuál es el verdadero sentido de la palabra. Los canonistas distinguen tres clases de esponsales: *eclesiásticos*, *civiles* y *clandestinos* ú *ocultos*. Los primeros son los que se hacen de una manera solemne ante el párroco y testigos; los segundos son los que se celebran ante notario y testigos por medio de instrumento público, y los terceros los que se contraen entre solas las partes sin solemnidad alguna, y muchas veces sin testigos. Antes del Concilio Tridentino, eran válidos tanto los esponsales, como los matrimonios clandestinos; pero el Concilio, en el cap. I, ses. XXIV *de Reform. matrim.*, derogó el antiguo derecho con relacion al matrimonio, declarando nulo y de ningun valor el celebrado sin la presencia del párroco y testigos; pero nada estableció respecto á los esponsales que careciesen de estos requisitos, cuyo silencio ha motivado algunas dudas. Es desde luego cierto, y así lo sienten todos los autores, que los esponsales contraidos ante el párroco ó notario con las formalidades legales, son verdaderos y válidos, y producen por consiguiente el impedimento dirimente de pública honestidad. Pero no sucede lo propio con los clandestinos ú ocultos, que segun el parecer de algunos son inválidos y no causan impedimento. La opinion casi general, y la más fundada, es sin embargo que son válidos y que lo producen; pues en el mero hecho de no haber introducido el Concilio modificacion ninguna en la manera de celebrarse los esponsales como lo hizo respecto del matrimonio, es prueba que rige en esta materia la legislacion antigua, y por consiguiente que son válidos y producen impedimento en cualquiera forma que se hagan, con tal que no adolezcan de algun defecto sustancial. Conforme con estos principios, la Sagrada Congregacion del Concilio *in Beatina, Matrimonii* del año 1883, declaró válidos los esponsales contraidos, sin más formalidades que la entrega del anillo por el esposo á su prometida, en presencia de los padres y amigos, con arreglo á la costumbre del país, toda vez que en esta entrega y aceptacion hay una verdadera y mútua promesa de matrimonio, que es lo que constituye los esponsales.

Por eso, entre las facultades concedidas á la Sagrada Penitenciaria por Pio VI, en el mes de Marzo de 1793, está la siguiente: *dispensandi pro fidelibus super impedimento justitiæ publicæ honestatis proveniente ex occultis sponsalibus præcedenter initis sive cum filia seu cum sorore sponsæ; sive e contrario aut cum patre aut cum filio, vel cum fratre sponsi tam pro matrimoniis contractis, quam pro matrimoniis ineundis, dummodo impedimentum præfatum sit omnino occultum, et dummodo, dum agitur de matrimoniis ineundis, sponsalia antea ut præfertur inita, fuerint mutuo consensu rescissa.* Haciendo uso de estas facultades, y habiéndose propuesto á la Sagrada Penitenciaria la siguiente duda: *duo juvenes liberi Capuani clandestine iniverunt sponsalia de futuro; dehinc sponsus solemnia sponsalia contraxit cum sorore germana primæ sponsæ; quærit Episcopus a S. Pœnitentiaria definitivum consilium, utrum videlicet ex clandestinis sponsalibus contractum sit impedimentum publicæ honestatis?* á lo cual contestó en 10 de Setiembre de 1874, *affirmative*. Así, pues, los esponsales clandestinos producen impedimento, siempre que no tengan algun defecto que lo invalide, sea cualquiera la forma en que se celebren; y si no puede demostrarse su existencia en el fuero eterno, subsiste, á pesar de eso, el impedimento en el fuero de la conciencia.

El impedimento procedente de matrimonio rato, aún inválido, con tal que no lo fuese por falta de consentimiento, se extendia hasta el cuarto grado inclusive, segun el *cap. unic. de spons. in 6.°*; y como quiera que pareciere algunos que el Concilio Tridentino lo limitó al primer grado tan solamente como á los esponsales, fundándose en que estos son una especie de matrimonio rato, y en que las leyes de carácter restrictivo deben interpretarse de la manera más benigna y favorable á la libertad de los fieles, Pio V, en su Constitucion *Ad Romanum* de 1.° de Julio de 1568, declaró que el decreto conciliar era tan solamente aplicable á los esponsales de futuro, no al matrimonio rato, el cual debe regirse como antiguamente, es decir, en los mismos casos y en iguales grados; de donde se deduce que tambien hoy alcanza hasta el cuarto grado, y que se contrae por matrimonio nulo, con tal que la nulidad no proceda de falta de consentimiento.

El establecimiento del llamado matrimonio civil, en algunas naciones motivó la duda de si producia ó no impedimento de pública honestidad. Los autores se dividieron, inclinándose unos á que sí, y adoptando otros la opinion contraria. Los primeros se fundaban en que produce este impedimento, segun la sentencia más probable, el matrimonio clandestino, ó que no se celebra con arreglo á las prescripciones y en la forma determinada por el Concilio Tridentino, no obstante que este matrimonio no puede resolverse en esponsales, como diferentes veces tiene declarado la Sagrada Congregacion. Ahora bien; en el matrimonio civil existe un verdadero matri-

monio clandestino, toda vez que tanto la autoridad secular como los contrayentes se proponen este objeto. La Iglesia lo entiende así tambien, pues á peticion de parte sana *in radice*, estos matrimonios, lo cual no haria si no considerase el consentimiento simplemente como ilegítimo, es decir, como falto de forma, y no por defecto de consentimiento para contraer todas las obligaciones que impone el acto matrimonial. Los contrarios alegaban la fundada presuncion de la falta de consentimiento necesario para la validez del contrato; porque no es creible que los fieles, conocedores de las doctrinas é intenciones de la Iglesia, se proponga otra cosa que cumplir una mera ceremonia civil, exigida por las autoridades seculares, para sancionar los derechos civiles. Por otra parte, añaden, el matrimonio civil es un mero concubinato, reconocido y declarado por tal en diferentes documentos pontificios.

Consultada la Sagrada Congregacion sobre el caso, por medio de la siguiente pregunta: *¿an actus qui vulgo audit matrimonium civile pariat impedimentum justitiæ publicæ honestatis?* contestó en 13 de Mayo de 1879: *negative; et consulendum Sanctissimo ut id declarare ac statuere dignetur.* Hecha relacion á Nuestro Santísimo Padre Leon XIII, en audiencia del dia 17 del mismo mes, aprobó la resolucion, y mandó publicar el siguiente decreto: *Postquam laici legum latores, præter civiles et politicos effectus, impio ausu ipsum pervadere ac moderari præsumpsere matrimoniale fœdus, quod a Deo auctore naturæ ante omnem civilis societatis existentiam primitus institutum, ac ad ineffabilem sacramenti dignitatem deinde a Christo Redemptore evectum, quamlibet politicam et civilem jurisdictionem penitus excedit, pluries Episcopi aliique animarum pastores ad Apostolica Sede anxii postularunt, an ex actu civili, qui honorandum usurpat matrimonii nomen, impedimentum justitiæ publicæ honestatis oriatur. Quæ postulationes cum iteratæ postremis hisce temporibus fuissent, Summus Pontifex mandavit ut hujusmodi negotium a S. Congregatione Eminentissimorum ac romanorum Cardinalium Concilii Tridentini interpretum, cito ac sedulo expenderetur. Sacra autem Congregatio, exquisitis virorum in theologicis et canonicis disciplinis peritorum consultationibus, ac re mature discussa in generale comitio diei 13. Martii 1879 propositæ dubii formulæ: An actus qui vulgo audii matrimonium civile, pariat impedimentum justitiæ publicæ honestatis, rescripsit. Negative, et consulendum Sanctissimo ut id declarare ac statuere dignetur.*

Quapropter Sanctissimus Dominus Noster Leo Papa XIII, audita universa rei relatione, in audientia diei 17 ejusdem mensis in voto S. C. concedens per præsens decretum declarat ac statuit, præmemoratum actum, qui vulgo dicitur matrimonium civile, in locis ubi promulgatum est decretum Concilii Tridentini, ses. XXIV, *cap.* I. *De Reform. matrim. sive fideles actum ipsum explentes intendant uti par est, matrimonio ecclesiastico jam rite celebrato, vel cum animo illud quantotius celebrandi meram cœremoniam civilem peragere, sive intendant sponsalia de futuro inire, sive tandem ex ignorantia, aut in spretum ecclesiasticarum legum, intendant matrimonium de præsenti contrahere, impedimentum justiciæ publicæ honestatis non producere.*

Este impedimento es perpétuo, y subsiste por consiguiente aunque se disuelvan los esponsales por mútuo consentimiento ó cualquiera otra causa canónica, pues además de los cánones citados que así lo significan, el *cap.* VIII, *De spons. et matrim.*, dice absolutamente: *sponsam alterius nullus consanguineorum aliquo modo sibi potest matrimonio copulare.*—J. P. ANGULO.

Honor. Esta palabra tiene el privilegio de ser repetida por todos, y la desgracia de ser conocida por muy pocos. Contínuamente oimos hablar de *honor*, de cuestiones de *honor*, de lances de *honor*, y del campo del *honor;* y las aplicaciones que se hacen de esta voz tan repetida, prueban que no se ha querido estudiar, ni la etimología ni la naturaleza de lo que significa. Nosotros daremos la definicion del *honor;* y así será fácil deducir las consecuencias legítimas de la verdadera aplicacion y buen uso de las palabras.

Podemos definir estrictamente el honor, diciendo: que es la reverencia y dignidad que por justa causa atribuimos y reconocemos en alguna persona. Así dice Virgilio: *Haud equidem tali me dignor honore.* Santo Tomás, que con su clarísimo ingenio penetraba las profundidades más oscuras, define el honor, diciendo que es: *Testificatio excellentiæ alterius,* q. II, art. 1, ad. II-II.æ, y con sus distinciones luminosas explica esta misma definicion, y añade: el honor *inmediate* es la testificacion de nuestro sentir ú opinion respecto á la excelencia de alguna persona, acompañada de cierta sumision á la misma, ó reconocimiento de nuestra inferioridad; el honor *mediate*, es la misma excelencia ó prerogativa que reconocemos, porque reconoce la sabiduría y la virtud por base y fundamento, sin que esto excluya otras prerogativas y perfecciones que Dios concede á sus criaturas, ya por el órden natural de los acontecimientos, ya por el medio sobrenatural de la gracia.

Como se desprende de las definiciones que copiamos, el *honor* considerado en sí mismo es una excelencia, prerogativa, cua-

lidad ó dignidad, que no á todos compete en igual grado, ó que solo algunos poseen; y en este sentido debemos confesar que todo hombre posee el honor inherente á la naturaleza del ser racional inteligente, dotado de alma espiritual, responsable de sus actos, y criatura constituida sobre todas las demás del mundo y creacion visible. Como todo hombre es ser moral, todos son capaces de elevarse por la virtud ó de degradarse por el vicio, pero como no todos obran de igual manera, de aquí la diferencia de prerogativas y excelencias individuales que merecen el honor inmediato, ó sea atribuido y reconocido por la razon y la justicia (1).

Es muy luminosa la doctrina del doctor Angélico, que partiendo de la recta razon viene á encontrarse con la razon evangélica en puntos de grandísima importancia, porque destruye los errores acerca de la diferencia de razas humanas, de la equivocada nocion de preeminencia y dignidad; de la mezcla y confusion que la antigüedad pagana hácia de cosas, animales irracionales y hombres, y del orígen del honor que tributa el hombre á cosas y personas.

Si pensamos detenidamente en las palabras y sentido filósofico de la doctrina del santo doctor, veremos que el honor en sí considerado merece nuestra reverencia, en cuanto proviene de Dios, ó es una perfeccion que nos acerca más á Él, no debiéndose dar el nombre de honor á los actos que nos separan de la conducta digna que la virtud traza.

Con estas simples indicaciones quedan explicados los fenómenos morales que venimos observando en la sociedad; fenómenos universalmente y uniformemente repetidos. Cuando una sociedad es religiosa, sus indivíduos cumplen las respectivas obligaciones, de donde nace el compuesto armónico de la asociacion, sin perturbaciones ni trastornos; impera el sentido íntimo de la justicia que dá como resultado el respeto mútuo, el conocimiento imparcial de los actos y el reconocimiento de los méritos. En esta sociedad sabe el hombre honrar á su semejante, y de este reconocimiento de escelencia nace tambien la verdadera nocion del honor, que no consiste ciertamente en la inmodestia de creerse cada cual meritorio sobre los demás (orgullo hoy muy generalizado), sino que ha de venir de fuera, porque nadie tiene derecho á honrarse á sí mismo y ser el apologista de sus propios actos.

Que estas doctrinas que venimos sustentando son las únicas verdaderas, nos lo demuestra el sentido que universalmente y siempre ha tenido la humanidad acerca del honor ó reconocimiento de alguna excelencia á la que ha tributado veneracion: y tanto es así, que no solo tributa este respeto á las personas meritorias, sino á las cosas inonimadas que poseen cierta excelencia participada. Seríamos interminables si hubiésemos de citar, con la historia en la mano, los *honores, estimacion, reverencia y respeto,* que á siglos, épocas, *lugares,* academias, ciudades, etc., se han tributado; y ahora mismo tenemos los monumentos que heredamos y que levantamos diariamente, los templos que se consagran, los lugares que señalamos con lápidas recordatorias, etc., etc., y no es otra cosa que el reconocimiento de excelencia, el respeto á algo superior que así merece honrarse.

Dejamos consignado que este respeto y reverencia se tributa á perfecciones, gracias ó excelencias que mediata ó inmediatamente proceden de Dios, y basta reflexionar sobre todos los motivos honorables para quedar convencidos de esta profunda verdad. Si todos los hombres fuéramos igualmente merecedores de gloria y honor, á nadie corresponderia aquella ni este, porque no habria quien justamente pudiera reconocerse inferior: una sociedad compuesta de autoridades exactamente iguales, resulta una aglomeracion de seres que se anulan, nadie es autoridad y nadie es súbdito, no se sabe lo que son, ó mejor dicho, son nada; pues del mismo modo resultaria anulada la excelencia si esta fuese general é igual en los indivíduos, no seria honorable.

Véase cómo los proclamadores de una igualdad absurda, fundándose al parecer en la dignidad humana, y prescindiendo de los actos del hombre, destruyen con sus teorías utópicas, no solo todo principio de órden so-

---

(1) Entiéndese por honor, segun lo define la Academia de nuestra lengua: "la gloria ó buena reputacion que sigue á la virtud, al mérito ó á las acciones heróicas, la cual trasciende á las familias, personas y acciones del que se la granjea„, y por honra "la buena opinion y fama adquirida por la virtud y el mérito.„ Comparadas entre sí estas definiciones, encontramos en ellas la idea de dos diferencias muy importantes, que vamos á anotar: 1.ª que en el honor tiene parte lo grande, lo extraordinario, lo heróico de las acciones, á diferencia de la honra, que solo se funda en la virtud y el mérito, y que puede tenerse por quien jamás haya dado á su nombre cierto brillo con la grandeza de sus hechos; 2.ª que la honra se adquiere con el mérito y la virtud propias, sin que sea jamás producto, como el honor, del mérito, de la virtud ó de las acciones de otro. La honra, pues, no debe considerarse sino como las adquisiciones que los hombres hacen con su industria y trabajo; pero el honor es á veces como un patrimonio en que lo adquirido de esta manera viene á mezclarse con lo heredado. No se crea por esto que puede haber honor sin honra, ó que trasciende á un indivíduo de una familia la buena reputacion alcanzada por otro, cuando en algun modo no llega á merecer este beneficio, ó se muestre indigno de gozarlo; pues así como los cuerpos no son todos á propósito para reflejar la luz, con igual viveza, de la misma manera el brillo de la agena gloria no puede ser reflejado por quien mancha y oscurece su fama con la torpeza de su conducta.

cial, sino toda nocion de honor, faltando á la justicia distributiva, enervando la accion individual, variando la idea de la dignidad para venir á caer en el horrible abismo de un materialismo inconcebible, tratándose de seres racionales.

Los pueblos nos dán su falta de conocimiento sobre esta tan importante materia, cuando desviados de la virtud y de la recta inteligencia de los principios fundamentales del bien y del mal, olvidando al hombre moral para atender tan solo al hombre físico y material, comienzan por proclamar la supresion de *honores* y *distinciones* en sociedad; si han de ser lógicos, han de seguir por acabar con todo lo que sea honorable en el mundo, y en tal concepto, ni deben pretender tener autoridades, ni tienen derecho al respeto de nadie... la imaginacion se pierde y el corazon se atrofia al ver como de consecuencia en consecuencia se llega al caos de la negacion completa. Y como en el presente siglo se dicen tantas cosas sin sentido, se habla tanta palabra sin ideas, y se pronuncian tantos discursos sin raciocinio, ved aquí por qué ha querido la Divina Providencia que en medio de esta general locura escape una palabra que fotografíe detalladamente el final de tanto desacierto. Se niega á Dios ó se quiere destruir la idea de Dios: despues de esta superlativa estolidez, ¿qué queda en pié? ellos mismos lo dicen... *El nihilismo*, palabra bárbara que quiere significar el imperio de la negacion, el mundo de la nada, el esplendor de las tinieblas.

No es extraño, pues, que ande tan mal parado el sentimiento del honor, ni la nocion del honor, ni la justicia en dispensar honor. Hoy se toma como juez para fallar sobre el honor que merece una persona, la misma persona interesada, ella prueba con sus dichos sus hechos honorables, ella falla sin discusion, juicio ni apelacion, y si se le obliga á que pruebe en público lo que declara en el secreto de su amor propio, no tarda en sacar una pistola, una espada, un palo, ú otra cosa semejante para matar ó dejarse matar en el *campo del honor*, que puede ser cualquier punto. ¡Qué idea del honor! Antes se decia: *laus in ore proprio vilescit*, hoy... ¡y aún se dirá que no adelantamos en no tener necesidad de nuestro semejante! (1).

(1) Es indudable que las leyes deben protegerlo, porque á no escudarlo, su protección tendria cada cual que defenderlo como pudiese ó como le aconsejase la pasion, que nunca es buen consejero. Cuanto más escudados estén por las leyes el honor y la honra, tanto menos será el número de las venganzas particulares, y tanto menos frecuentes serán los casos en que ofensas, poco leves, cuesten sangre abundante al ofensor y al ofendido. Y no basta que las leyes sobre esta materia sean severas, ni que la prevision de los legisladores alcancen á cuanto es posible, si su accion no es eficaz y pronta, si no se cuida al mismo tiempo de vencer todos los obstáculos que se opongan á su cumplimiento. Se dirá, y es verdad, que cuando tienen cierta fuerza las ideas, son poco eficaces las leyes que confian el castigo de los delitos contra el honor á la justicia de los tribunales, porque siempre se anticipa á ellos el brazo ofendido; pero esto no destruye en manera alguna la fuerza de nuestro razonamiento. Donde impere la preocupacion, de que la mancha que cae en la honra no se lava sino con la sangre del ofensor derramada por la mano del ofendido, en vano será, si no siempre, muchas veces al menos que los tribunales y las leyes ofrezcan justa reparacion de las ofensas; pero donde tan falsas ideas no tengan influjo muy señalado, pudiera tenerlo la falta de leyes bastantes á proteger la honra y el honor de los indivíduos.

Despues de haber escrito estos cuatro borrones, intenciones me dán de no utilizarlos, porque si álguien los lee, me calificará de todo lo malo, al ver que no voy en armonía con las *corrientes del dia*, y que todavía hay quien se ocupa en leer á Virgilio, Santo Tomás y demás ignorantes de la antigüedad, que no supieron que el honor es atributo personal, sumamente subjetivo, que se demuestra á pistoletazos, etc., etc. Pero como tengo la firmísima creencia de que los acontecimientos y los hechos darán la razon á aquellos colosales ingenios porque conocieron la verdad y supieron explicarla, como no soy yo el llamado á frustrar los altos fines del *nihilismo*, última palabra de la política, cuyo programa ha empezado á realizarse, y como mis años me conceden la inapreciable ventaja de mirar con bastante indiferencia este mundo de engañosas ilusiones, cambiándolo por la realidad de una vida eterna, en la que impera la justicia y resplandece el *honor* sin equivocaciones; teniendo además la seguridad de que ha de pasar este escrito por el tamiz finísimo del ilustrado criterio de los Directores del Diccionario, lo doy para que obren como más acertado crean.--Godofredo Ros Biosca, *Arcediano de la Basílica-Metropolitana de Valencia.*

Honor episcopal. Se llaman así las demostraciones conocidas con que los fieles manifiestan la veneración que tienen á los Obispos, tales como la costumbre antiquísima de inclinar la cabeza y besarles la mano. La primera ejecutaron hasta los Emperadores para recibir la bendicion de los Prelados de la Iglesia, como San Hilario lo afirma de Constante, sin embargo de ser enemigo de los católicos, y declarado protector de los herejes y arrianos; y así en uno de los rescriptos de los Emperadores Honorio y Valentino, se llama á los Obispos hombres á quienes toda la tierra inclina la cabeza. Otra señal de veneracion fué el saludarlos con los títulos honoríficos de *Padres*, *Santísimos*, *Carísimos*,

etc., lo que consta frecuentemente en los rescriptos imperiales.

Asimismo fué comun entre todos los Obispos tener en su Iglesia sillas ó cátedras en medio de los coros más altas que las de los presbíteros, llamadas tronos apostólicos, cual hoy se ven y se establecieron, no para que ostentasen magnificencia, sino para manifestar la distinción de su dignidad.

Se ha introducido la costumbre de saludar al Obispo doblando la rodilla, excepto los canónigos. En la Catedral recibe la candela, ceniza y palma de mano del más digno, que se reputa el celebrante ó el Dean del cabildo. Igualmente el más digno le presenta el hisopo del agua bendita cuando viene á la Catedral. Al ministrarle la naveta para poner el incienso se hace de rodillas, y cuando se le inciensa ha de ser *triplici duetu*. Tambien tiene el privilegio de ser nombrado en el cánon de la misa. Por último, tiene el tratamiento de Ilmo. señor, y si tiene alguna gran cruz, de excelencia.—E. FERNANDEZ.

Honores de los Cardenales.—(Véase *Insignias*).

Honorario. Es la recompensa ó retribucion de honor que se dá á alguno por determinados servicios, á diferencia del salario que es el pago de algun trabajo ordinariamente material. *Honorarium dicitur quod non mercedis nomine, sed honoris causa ultro et sponte alicui offertur in remunerationem potius accepti ab eo beneficii quam in laboris compensationem.* Por ese motivo los sueldos ó derechos que perciben los abogados, médicos, sacerdotes y otras personas que se dedican á profesiones liberales se llaman *honorarios*, en contraposicion á los salarios que se dán á los sirvientes y otros que desempeñan oficios de los llamados serviles.

Es un principio de derecho natural que el que ejerce un cargo ó profesion, tiene indiscutible derecho á que se le retribuya su trabajo de una manera decorosa y proporcionada á los servicios que presta; de lo contrario no encontraria medios de satisfacer las apremiantes necesidades de la vida, y no habria nadie que se consagrase al cultivo de las ciencias, al perfeccionamiento de las artes é industrias, y á la prestacion de los servicios morales, tan necesarios para el órden y para la mejora de los intereses materiales. Bajo este punto de vista, es aplicable á todas las carreras y destinos, lo que el Apóstol San Pablo dice de los eclesiásticos: *Quis militat suis stipendiis unquam? Quis plantavit vineam, et de fructu ejus non edit? Quis pascit gregem, et de lacte gregis non manducat? Scriptum est enim in lege Moysis; Non alligabis os bovi trituranti. Nunquid de bobus cura est Deo? Si nos vobis spiritualia seminavimus, magnum est si nos carnalia vestra metamus? Nescitis quoniam qui in sacrario operantur, quæ de sacrario sunt, edunt? et qui altari deserviunt, cum altari participant? Ita et Dominus ordinavit iis qui Evangelium annuntiant, de Evangelio vivere.*

Por eso, en caso de resistencia de parte de los clientes ó interesados, tienen los que se dedican á profesiones civiles, accion para reclamar en justicia el pago de los honorarios devengados en el ejercicio de ellas, segun puede verse en la ley 14, tit. 6, Part. 3.ª En cuanto á los eclesiásticos, gozan tambien por nuestras leyes de igual derecho; pues si bien es cierto que las obvenciones de diferentes clases que se dán al clero, fueron antiguamente voluntarias, y que el espíritu de la Iglesia es que no se reciba nada por la administracion de las funciones sagradas, sino con carácter de limosna, tambien lo es que por las ambiciones de los Gobiernos que se han apoderado de los bienes eclesiásticos, se han incluido entre los medios de sustentacion del clero. El artículo 33 del Concordato dice, que además de los sueldos, los curas propios y los coadjutores disfrutarán la parte que les corresponda en los derechos de estola y pié de altar. Por consiguiente, el clero puede exigir estos derechos, en caso de que los obligados al pago no quieran cumplir con este deber.

Conforme con estas doctrinas, el Gobernador de la Coruña, mandó suspender la circular de 8 de Julio de 1868, en que se disponía lo contrario, y su conducta fué aprobada en Real órden de 25 de Setiembre del mismo año, que dice así: "He dado cuenta á la Reina de las comunicaciones de V. S. del 2 y 25 de Agosto último, como asimismo de los documentos unidos á ella relativos al pago de las oblatas; y teniendo presentes las razones y luminosos antecedentes expuestos por el R. Prelado de Santiago, en el escrito de que se trata; considerando que las prestaciones que con el nombre de oblatas y derechos de estola y pié de altar vienen cobrándose por los párrocos en virtud de costumbre antigua, sancionada por el derecho, si bien hubo épocas en que fueron voluntarios, es indudable que hace muchos siglos se hicieron obligatorios en la época de Inocencio III, y conservados en todos los paises católicos con más ó ménos variaciones por larga serie de años, se los conservó entre nosotros expresamente en el art. 33 del Concordato, ley vigente en la materia, y con arreglo á esta base se procedió siempre en España en las reformas llevadas á cabo durante el período que atravesamos; y atendiendo, por último, á que lo mismo en la ley de 24 de Junio de 1837, anterior al mencionado Concordato, como en

la Real órden de 3 de Enero de 1854, por la cual se manda proceder al arreglo parroquial y de los derechos de estola y pié de altar, oblatas, nombre con que tambien se conocen estos, han figurado siempre como elemento de dotacion del clero, y por lo tanto como de prestacion obligatoria; S. M. ha tenido á bien aprobar las disposiciones adoptadas por el Gobierno de provincia en circular de 24 de Agosto de este año, suspendiendo el cumplimiento de la de 8 de Julio inserta en el *Boletin oficial*.„

A pesar de tan terminante declaracion, se suscitaron algunas cuestiones con especiosos pretextos, que fueron resueltas en favor de los párrocos en Reales órdenes de 18 de Enero de 1872 y 13 de Julio del mismo año. Por lo demás, y aunque el Estado niegue su sancion á estos derechos, el clero puede exigirlos á los fieles, y la Iglesia puede compelerlos al pago por los medios coercitivos que le son propios, pues el Concilio de Letrán los declaró obligatorios, y el sostenimiento de los ministros del Señor incumbe en una ú otra forma á los que reciben de ellos el pasto espiritual. (Véase *Diezmo*).

Se ha pretendido motejar de simonía á estos honorarios eclesiásticos, y nada más contrario al buen sentido moral que esta inculpacion. El clero no hace más que percibir, en la forma que las circunstancias aconsejan y las autoridades competentes disponen, lo necesario para su decorosa sustentacion, y para poder consagrarse enteramente al cumplimiento de su sagrado ministerio, sin que en esto haya la más ligera sombra de comercio de las cosas espirituales por las temporales. El médico cobra sus honorarios por los servicios prestados á los enfermos, el abogado por los que presta á los litigantes, el juez, el ingeniero, el militar, el empleado y todos los que desempeñan alguna funcion administrativa, lo mismo de las más altas que de las más humildes del Estado, los cobran tambien en forma de dietas, de gratificacion, de sueldo ó de cualquiera otra manera, y nadie se atreverá á decir sériamente que todos estos funcionarios venden sus servicios. Que el clero cobre una modesta cantidad, ora en una forma, ora en otra, no será nunca por consiguiente otra cosa que una justa y legítima, aunque modesta indemnizacion, de los sacrificios y desvelos empleados en obsequio de los fieles (1).—J. P. Angulo.

(1) El Concilio de Trento (ses. xxi, cap. 1, *De Reform.*), prohibe el exigir ninguna cosa por la colacion de órdenes y expedicion de dimisorias. Hé aquí cómo se expresa el Santo Concilio:

"Debiendo estar muy distante el órden eclesiástico "de toda sospecha de avaricia, no perciban los Obis- "pos, ni los demás que confieren órdenes, ni sus minis- "tros, bajo ningun pretexto, cosa alguna por la cola- "cion de cualesquiera de ellas, ni aún por la tonsura "clerical, ni por las dimisorias ó testimoniales, ni por "el sello, ni por ningun otro motivo, aunque le ofrez- "can voluntariamente. Mas los notarios podrán recibir "solo en aquellos lugares, donde falta la loable cos- "tumbre de no percibir derechos, la décima parte de un "ducado de oro por cada dimisoria ó testimonial; pero "siempre con la condicion de que no tengan señalado "salario alguno por ejercer su oficio, y que el Obispo "ni indirecta, ni directamente tenga parte alguna en "los gajes del notario, por la colacion de órdenes; pues "en estos casos manda el Concilio que están absoluta- "mente obligados á ejercer su ministerio graciosamen- "te, y anula y prohibe enteramente las tasas, estatutos "y costumbres contrarias de cualquier lugar, aunque "sean inmemoriales, pues más bien pueden llamarse "abusos y corruptelas favorables á la simonía. Los que "lo contrario hicieren, tanto los que dan como los que "reciben, además de la venganza divina, incurren *ipso "facto* en las penas establecidas por derecho.„

Sin embargo, los párrocos y demás sacerdotes encargados de alguna funcion sagrada, pueden recibir y en rigor exigir el *honorario* que les es debido, conforme á los estatutos de su diócesis. Seria una ingratitud y aún injusticia por parte de los fieles, el negar un *honorario* que prescribe el mismo derecho natural. El que trabaja ó es empleado por otro, de cualquier modo que sea, tiene derecho á la recompensa. *Dignus est operarius mercede sua*, dice el Salvador (San Lúc. capítulo x, vi. 7). (Véase *Derechos de estola*).

Pero un sacerdote no debe exigir más que lo establecido por los estatutos de su diócesis, sin hacerse culpable de esta exaccion: al Ordinario es á quien toca establecer esto, y sus disposiciones serán ley. Tambien seria muy odioso el recurrir á los tribunales para recobrar estos derechos, sin el beneplácito del Obispo, lo mismo que el hacerse pagar adelantado. El sacerdote, que solo desea la gloria de Dios, sacrificará hasta su sustento necesario por la salvacion de las almas; así que, despues de haber establecido el Apóstol el derecho que tenia á un *honorario* como ministro del evangelio, añade que de ninguna de estas cosas se ha valido, por temor de perjudicar á su ministerio. (I *Cor.*, ix, 15), —La Pastora.

Honorarios de misas. Desde que se resfrió la piedad de los fieles y dejaron de comulgar con la frecuencia que antiguamente lo hacian, se introdujo la costumbre de dar en dinero una pequeña limosna al sacerdote por la aplicacion de la misa, en lugar de las oblaciones de pan y vino que en los primeros tiempos se ofrecian para la celebracion del santo sacrificio. Estas limosnas ú honorarios no tienen nada de simoniacos, pues son sencillamente uno de los medios de sustentacion de los ministros del Señor, que segun lo indica el Evangelio, deben vivir del altar, toda vez que en él sirven. (Véase *Estipendio de la misa*, tom. iv, pág. 317).

Explicada en aquel artículo la doctrina referente á esta materia, nos concretaremos á algunas cuestiones de interés. Los estatutos diocesanos ó la costumbre fijan en cada localidad la tasa del honorario por la misa, y el sacerdote tiene derecho á exigirla con arreglo á la tarifa establecida; pero sí con conocimiento de causa recibe una cantidad me-

nor, queda obligado á aplicar por la intencion del donante, porque se entiende que en este caso hace en obsequio suyo una donacion. Por eso se ha condenado la moral de algunos casuistas, segun los cuales es lícito reunir muchos honorarios ó limosnas pequeñas, y decir una ó tantas misas cuantas importen con arreglo á la tasa legal; y la Sagrada Congregacion del Concilio ha declarado que hay obligacion de decir tantas misas cuantos honorarios se han recibido.

Puede tambien el sacerdote recibir más de la tasa legal si expontáneamente se le ofrece, pues es una cosa enteramente voluntaria de parte del que la dá, y no hay ley ninguna que prohiba admitir este exceso espontáneo; ántes al contrario, es muy plausible y digna de encomio la conducta de los que contribuyen á la decorosa sustentacion del clero, con estos actos de generosa caridad y cristiano desprendimiento. Es más: hay algunos casos en que puede exigirlo, como sucede cuando se le manda celebrar muy de madrugada ó demasiado tarde, ir á una Iglesia de larga distancia, y en general siempre que se le impone alguna carga penosa; pues entonces el exceso de limosna tiene un carácter de recompensa especial por el trabajo extraordinario.

El sacerdote que recibe un honorario sobre la tasa legal, puede mandar decir á otro la misa, reteniendo para sí el exceso, si este exceso se ha dado por una razon de amistad, gratitud, pobreza ó cualquiera otra consideracion personal, siempre que conste la intencion del donante de permitirle la subrogacion. Lo propio sucede cuando el sacerdote subrogado ó que se encarga de la celebracion consienta espontáneamente, y sin excitacion de ningun género esta reserva, porque se supone hace una donacion voluntaria. Y tambien cuando toda la prebenda parroquial ó gran parte de ella consiste en limosna de misas, segun declaró la Sagrada Congregacion en 25 de Julio de 1874; pues el exceso se considera como una donacion de los feligreses al párroco para sostener las cargas del ministerio pastoral. Esta regla es aplicable, segun la opinion comun, á todos los beneficiados que se encuentran en igualdad de circunstancias, y á los clérigos que disfrutan una pingüe fundacion con carga de misas; porque la prohibicion afecta tan solamente á los que ejercen un comercio, no á lo que se lucra por oficio ó por algun título ó motivo extrínseco.

Tambien los administradores de las Iglesias y lugares piadosos pueden retener una parte de los honorarios de misas por los gastos de oblata, con tal que esta parte no exceda del coste material de ella, y no cuenten con otros recursos para atender á estos gastos. Puede igualmente retenerse con permiso de la Santa Sede para alguna obra pia de interés é importancia, y de ello hay algunos ejemplos. En algunas ocasiones han solicitado los Obispos esta gracia para la creacion de seminarios ú otra institucion análoga, y se les ha concedido. Pero para esto es necesario que no haya otros fondos, y que las misas no se hayan entregado ya para celebrar; porque aunque el Romano Pontífice tiene la plena administracion de las cosas eclesiásticas, cuando el sacerdote ha aplicado la intencion, hace suya la limosna de la misa, y no se le puede privar de lo que ya le pertenece de derecho.

Fuera de estos casos no se puede retener nada de los honorarios de las misas sin incurrir en las penas establecidas por el Derecho. Benedicto XIV, en su Constitucion *Quanta cura* de 30 de Julio de 1741, impone excomunion á los legos que se dedican á este tráfico sacrílego, y suspension *ipso facto incurrenda* á los clérigos. En la Bula *Apostolicæ Sedis* de Pio IX, se impone excomunion simplemente reservada al Romano Pontífice á los *colligentes eleemosynas majoris pretii pro Missis et ex eis lucrum captantes faciendo eas celebrare in locis, ubi missarum, stipendia minoris pretii esse solent.* Como se vé, ha desaparecido la distincion entre clérigos y legos y la suspension decretada por Benedicto XIV, quedando únicamente la excomunion reservada de una manera general á la Silla Apostólica, que afecta á todos los *lucrum captantes ex eleemosynis missarum* sea de la clase que quieran, es decir, lo mismo clérigos que legos. Las palabras *colligentes* y *missas* han dado motivos á algunas dudas; pero segun la opinion más probable, por *colligentes* se entiende no solamente los párrocos, sacristanes, tesoreros, colectores y en general todos aquellos que por oficio reciben misas, sino tambien todos aquellos que lo hacen espontáneamente y sin obligacion ninguna por su cargo; y por *missas* se entienden todas ellas, lo mismo las de fundacion que las manuales, lo mismo las de alto que las de modesto estipendio, con tal que sean en cantidad bastante para que la retencion constituya materia grave.

En estos tiempos se ha generalizado mucho la costumbre, entre los comerciantes de libros, de venderlos por cuenta de misas, á los sacerdotes. Con este motivo se propuso á la Sagrada Congregacion las siguientes dudas:

1.ª *¿An turpe mercimonium sapiat, ideoque improbanda et pœnis etiam ecclesiasticis, si opus fuerit, coercenda sit ab episcopis eorum bibliopolarum vel mercatorum agendi ratio, qui adhibitis publicis invitamentis et præmiis, vel alio quocumque modo, missarum eleemoynas colligunt, et sacerdotibus quibus*

eas celebrandas committunt, non pecuniam, sed libros aliasve merces rependunt?

2.ª *¿An hæc agendi ratio ideo cohonestari valeat, vel quia, nulla facta imminutione, tot missæ á memoratis collectoribus celebrandæ commituntur, quot collectis eleemosynis respondeant; vel quia per eam pauperibus sacerdotibus eleemosynis missarum carentibus subvenitur?* Y contestó *afirmative* á la primera, y *negative* á la segunda. Esta resolucion se comunicó á todos los Prelados, y como quiera que hubiese llegado á conocimiento de la Congregacion que en Mesana continuaba el abuso, dirigió al Arzobispo la siguiente carta: *Prout cæteris Episcopis, sic amplitudini tuæ notam fecit Sacra hæc Congregatio Concilii resolutionem die 9 Septembris 1874, qua vetita et improbata fuit quaeque negotiatio super missis, quarum celebrationem committere solebant sacerdotibus bibliopolæ vel alii, ut faciliorem redderent librorum venditionem. At recentissime quidam Litterius Sovoia ex civitate Messanæ nonnullis sacerdotibus exemplar remissit, quo ipsi invitantur acquirere libros cum missarun celebratione: hinc Sacra hac Congregatio tuæ curæ commissit eundem admonere ut desistat ab opere incepto. His significatis, fausta omnia amplitudini tuæ precamur a Domino.*

Recientemente se ha suscitado una cuestion en Francia, que afecta á toda la cristiandad. Algunos estatutos diocesanos de dicha nacion y de algunos otros paises prohiben mandar honorarios de misas fuera de la diócesis, y se ha puesto en duda la legalidad de esta disposicion. La revista titulada *Analecta juris pontificii* defiende la medida. En efecto, dice en el cuaderno 99, p. 884, Benedicto XIV ha condenado á los colectores que recogen misas en su diócesis y las envian á otra, porque la voluntad expresa ó tácita de los bienhechores se opone á ello, y la presuncion es que desean se celebren en su Iglesia con preferencia á otra desconocida. Por eso los herederos y albaceas testamentarios no pueden mandar decir misas en una diócesis extraña donde la tasa es menor, porque debe suponerse que la voluntad del testador se opone á esta remision. En apoyo suyo cita á Ferraris como defensor de esta doctrina.

Otra revista, titulada *Journal du droit canon*, sostiene la opinion contraria. Desde luego, dice, en el número correspondiente al mes de Setiembre de 1885, la prohibicion no puede alcanzar á los fieles, porque siendo la intencion de la misa una donacion particular y espontánea, cada uno es libre de hacerla en favor del sacerdote que mejor le parezca, sea de su diócesis, sea extraño á ella. En cuanto á los eclesiásticos, tampoco pueden ser objeto de esta prohibicion, salvo el caso en que la aplicacion de la misa deba hacerse en Iglesia ó altar determinado, segun la voluntad claramente manifestada del donante, ó en que el envio se haga por una torpe negociacion. Generalizada providencia, se ocasionaria por de pronto notables perjuicios á los sacerdotes de algunas localidades en donde hay grande escasez de misas, y señaladamente á las comunidades religiosas que cuentan con estos honorarios como elemento principal de sostenimiento; porque si acuden á su propio Obispo no podrá darles por carecer de ellas, y si piden á los sacerdotes de otra diócesis, no podrán mandarles aunque las tengan sobradas por esta prohibicion.

Pero sobre todo, esta medida, además de no tener fundamento ninguno en los sagrados cánones ni en las constituciones apostólicas, está en oposicion con la práctica de la Santa Sede, que concede la celebracion de las misas en cualquiera Iglesia, aún de aquellas que tienen altar determinado, siempre que la voluntad del donante no se opone de una manera terminante y explícita *ex speciali affectione, vel pro decore alicujus ecclesiæ, vel certus locus in quo sacra fiant sit præscriptus, sive in ecclesia de qua agitur sepultum jaceat corpus testatoris*, ó cuando media una causa justificada ó urgente necesidad. Y la razon es porque el objeto final de la misa se consigue donde quiera que se celebre, pues la comunion de los fieles no está limitada á una sola nacion, ni mucho menos á una sola diócesis, sino que se extiende á todo el mundo católico; y esta comunion facilita el cumplimiento de la celebracion de misas, pues muchas veces seria imposible decirlas todas, sobre todo en aquellas diócesis donde hay falta de eclesiásticos. En cuanto á Benedicto XIV y Ferraris que los contrarios citan en su abono, hablan, dice, de aquellos casos en que media negociacion, enviando los honorarios de misas á puntos donde la tasa es menor, pero de ninguna manera sostienen la prohibicion como un principio general. (Vease *Estipendio*, tom. IV, pág. 317).—J. P. Angulo.

Honores. Se llaman así las dignidades, cargos ó empleos, y más particularmente á los títulos ó preeminencias que se conceden á alguno por servicios prestados en el ejercicio de su profesion, ó por la práctica de algun hecho notable y distinguido, aunque no goce de los emolumentos ó provechos pertenecientes á la dignidad, cuyos honores se le dispensan.

A los ojos del cristiano todos los honores deben referirse á Dios, fuente de toda gloria verdadera y término de todas las humanas aspiraciones; y en este concepto solo la virtud es la que enaltece sobre todas las demás cosas

y á quien se deben todas las distinciones. *Virtus mater gloriæ est*, dice San Bernardo, *sola enim est cui jure debetur et secure impenditur: quæ autem sine virtute, gloria profecto indebite venit.* Fuera de esto todo es trivial y pasajero, todo es pura vanidad que pasa y se desvanece como ligera sombra. *Quidquit in hoc sæculo lætum*, dice San Gregorio, *delectabile, sublime aut properum cernitur, vanum est, quia difficile habetur et cito amittitur.*

Por lo demás, no puede negarse que los honores son en muchas ocasiones merecido premio á personas que se han distinguido en el cumplimiento de sus deberes, y poderoso estímulo para que los demás procuren imitarlos en su laudable comportamiento; y por eso en todas las sociedades hay establecidos ciertos títulos que solo se conceden por hechos determinados y por méritos reconocidos. La vanidad humana ha hecho que degenerara en lamentable abuso la concesion de honores, y ha sido preciso poner esto á esta prodigalidad de las autoridades encargadas de dispensarlos, para que no degenere en una generalidad poco honrosa, lo que debe ser una especialidad muy distinguida.

Entre nosotros se dieron algunas disposiciones encaminadas á limitar las concesiones de honores de la carrera judicial, tan codiciadas como honrosas, que no cortaron de lleno los abusos, hasta que por la ley de 30 de Setiembre de 1870, quedó definitivamente prohibido que se concediesen honores de juez ó de magistrado, ni que se diesen á estos categoría superior al empleo personal. La misma prohibicion absoluta de concederse honores en la magistratura militar, se estableció por Real órden de 26 de Diciembre de 1846, y la concesion de grados superiores en el ejército á los empleados efectivos, y de honores de empleos militares por el Real decreto de 30 de Julio de 1886. Por el de 26 de Diciembre de 1846 se habia igualmente prohibido que se concedieran honores de auditor del Tribunal de la Rota.

Varios Obispos se quejaron de la profusion con que se prodigaban honores eclesiásticos á muchos sacerdotes que no tenian reconocidos méritos para ello. La Sagrada Congregacion del Concilio encontró fundadas estas quejas, y en 16 de Setiembre de 1884, envió á todos los Prelados del mundo católico la circular del tenor siguiente: *Quamvis ecclesiasticos viros maxime deceat humanos honores non quærere, sed de benefactis retributionem a Domino unice expectare, consuevere tamen Ecclesiæ præsules titulis, dignitatibus, aliisque honoris signis eos decorare qui, præ cæteris, de re christiana meruerunt: dum enim præstantiores honorantur, virtutem ac scientiam in magno pretio esse habendas ostenditur, et insimul desides ad currendam viam Domini excitantur.*

Ast non raro evenit, veluti nonnulli episcopi conquesti sunt, ut dum sacerdotes, ætate ac omni virtutum genere venerandi, amant nesciri et pro nihilo reputari, juniores et qui parum adhuc aut nihil in Ecclesiæ bonum contulerunt dignitates appetant, insignia titulosque inhient. Et ubi nulla spes illis arrideat hæc omnia apud suos obtinere, externos circumeunt pastores, qui aliquando decepti eorum vota facile excipiunt. Quo sæpissime accidit, ut miseri isti in propria diœcesi, inscio ordinario, et omnibus admirantibus, vel irridentibus, se alienis vestibus indutos exhibeant, seque novis titulis præditos jactent, et ita meliores despiciant.

Porro Eminentissimi Patres Tridentini juris interpretes ac vindices dum acerbe deplorant, quod sensus Christi de die in diem in quibusdam evanescat, confidunt Amplitudinem Tuam nil intentatum relicturam, ut omnes de clero tibi concredito, æmulentur charismata meliora, terrena despiciant, ament cœlestia, et nonnisi in cruce D. N. Jesu Christi glorientur.

Ne vero in posterum et dignioribus injuria fiat, et honores ecclesiastici vilescant, ipsi Em. Patres, Sanctissimi mandata exequentes, auctores tibi sunt, ut raro admodum et caute honoris titulos vel insignia clericis tuis impertias, sed probatissimis tantum et optime de Ecclesia meritis; clericis vero alienis nullum unquam conferas honoris signum vel titulum, inscio et invito ordinario, cujus potestati subduntur. Hæc dum tibi nomine hujus S. C. significo, impensum animi mei studium profiteor Amplitudini tuæ, cui fausta quæque ac salutaria precor a Domino.

La Iglesia, pues, no suprime los honores, sino que quiere que se concedan solo al mérito, y que no sirvan para satisfacer ridículas vanidades, sino para premio á los que son acreedores á ellos por los servicios prestados á la causa de la religion. (Véase *Patrono*).—J. P. Angulo.

Honorio.—(Papas de este nombre).

Honorio I. De una familia distinguida de Campania, fué elegido el año 625 despues de la muerte de Bonifacio V. Apenas ocupó la Silla pontificia, escribió al Emperador Heraclio, dándole cuenta de su elevacion, y exhortándole á que no se dejase seducir de los errores que se extendian por Oriente. Los monotelitas, contando con el apoyo de los principales Patriarcas de la Iglesia griega y de muchos Obispos, se inclinaban á los nuevos errores, tal como eran expuestos en la actualidad. Honorio, falsamente informado por Ciro, Patriarca de Alejandría, y por Sergio, Patriarca de Constantinopla, que le es-

cribió una carta llena de artificio, de doblez y de mentira, le contestó aprobando su opinion de guardar silencio acerca de la cuestion de las voluntades y operaciones en Jesucristo, y en la carta se expresó en términos oscuros, pero que podian ser interpretados como favorables á Sergio contra el Patriarca de Jerusalen San Sofronio, que defendia claramente la doctrina católica contra los artificios y tergiversaciones de Sergio y de Ciro de Alejandría. Sofronio, lamentando el abuso que se habia hecho de Honorio, escribió una obra, en la que reunió cerca de 600 pasajes de los Padres, la cual remitió á Roma por medio de su sufragáneo Estéban de Dora, con encargo de informar detalladamente al Papa de la cuestion, y de suplicarle que condenase la doctrina de los adversarios. Honorio, falsamente prevenido por Sergio, amonestó á los legados de Sofronio que persuadiesen á este Patriarca que se abstuviese de hablar en adelante de una doble voluntad en Jesucristo, si por su parte, Ciro de Alejandría, se abstenia de enseñar una sola voluntad. Además, escribió otra carta á Sergio, para que procurase que se guardase sobre aquella cuestion el silencio impuesto á Ciro y á Sofronio.

Los enemigos de la infalibilidad pontificia han abusado de las cartas de Honorio á Sergio, pretendiendo que este Papa habia errado en materia de fé, por haber seguido los pérfidos consejos de Sergio. Muchos eruditos han vindicado á este Papa de toda nota de error por las referidas cartas, diciendo unos que no son auténticas, sino interpoladas y corrompidas por los monotelitas; y otros admitiendo las cartas, prueban con ellas mismas que Honorio enseñó la verdadera doctrina católica, aunque algunas de las expresiones de las mismas parecen censurables y poco exactas, y que favorecen á la herejía monotelita.

Los que dicen que las cartas son falsas ó interpoladas se fundan en las siguientes razones: (*a*) Que Sergio no publicó aquellas cartas ni las mencionó en la *Ectesis* de Heraclio, de la cual era autor: (*b*) Que el Emperador Heraclio, cuando se excusó ante el Papa Juan IV de haber promulgado la *Ectesis*, no invocó la autoridad de las cartas de Honorio: (*c*) Que el Emperador Constante, cuando pidió al Papa San Martin la aprobacion de su decreto llamado *Typo*, tampoco hizo mencion de las cartas de Honorio: (*d*) Que los Papas Severino y Juan IV que condenaron la *Ectesis* de Heraclio, y San Martin I que condenó el *Typo* de Constante, nada dijeron de las cartas de Honorio á Sergio, en las cuales se suprimian las palabras *unius aut duorum operationum*, como en la *Ectesis* de Heraclio y en el *Typo* de Constante.

Otros críticos y escritores admiten las cartas de Honorio, y dicen que á pesar de ellas los Pontífices y escritores de la época las explicaron en sentido católico, sin negar su autenticidad. Añaden que dichas cartas no fueron dirigidas á todos los fieles, como las cartas dogmáticas de los Papas, sino solo á Sergio, Patriarca de Constantinopla. Prueban además que Honorio profesó y defendió hasta su muerte la verdad, exhortando, reprendiendo y amenazando á los monotelitas, á cuyo partido se le acusa de haber favorecido (1).

No puede negarse que las cartas de Honorio fueron leidas en el Concilio VI general III de Constantinopla y condenadas, aunque se hallaban presentes los Legados del Papa Agatón. Ciertamente esta condenacion del Concilio ha dado mucho que entender, tanto á los católicos como á los adversarios de la infalibilidad pontificia, y sobre este punto se han escrito volúmenes enteros. Nos limitaremos pues á reproducir lo que dice Mauro Capellari, que despues fué Papa con el nombre de Gregorio XVI, en su excelente obra: *El triunfo de la Santa Sede*. Refutando á los adversarios del Papa Honorio por su conducta en el asunto de los monotelitas, dice así:

"No diré con Belarmino y Baronio que las actas del Concilio sexto fueron falsificadas por Teodoro de Constantinopla, que borró en ellas su nombre y sustituyó el de Honorio; ni diré con los mismos, con Tannero, Becano, Petavio y otros muchos, que pudo engañarse el Concilio en cuanto al hecho (2): tampoco diré, finalmente, que Honorio fué á

---

(1) En la misma carta á Sergio, el Papa Honorio manifiesta claramente sus sentimientos, escribiendo que se debe confesar: *Utrasque naturas in uno Christo unitate naturali copulatas, cum alterius communione operantes atque operatrices confiteri debemus: et divinam quidem quæ Dei sunt, operantem, et humanam quæ carnis sunt, exequentem, non divise neque confuse aut convertibiliter, Dei naturam in hominem et humanam in Deum conversam edocentes, sed naturarum differentias integras confitentes... Anferentes ergo, sicut diximus, scandalum novellæ adinventionis, non nos oportet unam vel duas operationes definientes prædicare; sed pro una quam quidam dicunt, operatione, oportet nos unam operationem Christum Dominum in utriusque naturis veridice confiteri; et pro duabus operationibus, ablato geminæ operationis vocabulo, ipsas potius duas naturas, id est, divinitatis et carnis assumptæ, in una persona Unigeniti Dei Patris, inconfuse, indivise atque inconvertibiliter, Nobiscum prædicare propria operantes.* Dice Perrone, que ya apenas hay algun erudito que se atreviese á acusar á Honorio de herejía, excepto algunos herejes, y que hasta los más acérrimos galicanos le defienden acerca de este particular.

(2) Sin razón recurren los novadores á Belarmino y Baronio, para defender con la autoridad de estos escritores sus propias máximas de la falibilidad de la Iglesia en los hechos doctrinales; pero estos teólogos é historiadores piensan que esto sucedió *ex falsa informatione*, y por lo mismo no en consecuencia de un exacto y jurídico exámen.

la verdad condenado por hereje formal, pero como doctor particular (1) solo diré que fué excomulgado como hereje, pero no formal sino solamente indirecto; esto es, por haber fomentado el impío monotelismo con imponer silencio. En esta interpretacion no me podrán decir que uso de distinciones ridículas y sin fuerza, como acusa Guadagnini á Bolgeni, ó que sigo á los autores de mi partido; pues solo me apoyo en la autoridad de los que no pueden ser sospechosos de adulacion hácia la Silla Apostólica. Tal es Natal Alejandro, que despues de haber expuesto las razones para juzgar así: *concludamus itaque*, dice, *Honorium a sexta synodo damnatum, non fuisse ut hæreticum, sed ut hæreseos et hæreticorum fautorem, utque reum negligentiæ in illis coercendis:* tal es el supuesto Bossuet, quien refutando á los referidos Berlamino y Baronio, raciocina de esta manera: *Quid autem iniqui est in decreto synodali? Nempe inquiunt* (los dos purpurados): *Honorius non erat monothelita. Quid tum postea? quasi hæretici tantum, ac non etiam hæreticorum fautores defensoresque damnentur:* tal es Herminier, que responde á los contrarios con la siguiente distincion: *Concilii patres Honorium damnaverunt ut hæreticum conniventia et patrocinio*, concedo; *dogmate et scientia*, nego; alegando la autoridad de los Padres y escritores contemporáneos, que le atribuyesen únicamente esta culpa, y que podian conocer mejor que nadie la mente del Concilio. Efectivamente, Leon II que lo confirmó, si Honorio hubiera sido excomulgado como hereje formal, no hubiera dado por causa de su excomunion la siguiente: *Quia flammam hæretici dogmatis non, ut decuit Apostolicam auctoritatem, incipientem extinxit, sed negligendo confovit.* Donde es de notar aquel *Apostolicam auctoritatem*, en vez de *Apostolicam Sedem.* No dijo *Sedem*, en cuyo caso se podria entender de alguna manera la doctrina sobre la cual versa solamente la infalibilidad, sino *auctoritatem*, porque olvidándose casi de su absoluta autoridad para reprimir á los herejes, se dejó intimidar del modo más vil é indigno por los mismos herejes y por la violencia del Emperador que los protegía, hasta el punto de concederles el silencio que pretendian sobre la una ó las dos operaciones de Cristo. ¿Y cómo podia el mismo Leon, al tiempo de confirmar el Concilio, escribir al Emperador Constantino Pogonato, á la faz del mismo Concilio, que Honorio fué condenado solo porque *hanc Apostolicam Ecclesiam non Apostolicæ traditionis doctrina illustravit, sed profana prædicatione inmaculatam maculari* PERMISIT?

¿Pero de qué sirven, se dirá, tantos testimonios contra la evidencia de las expresiones del Concilio? Es verdad que por ellos se manifiesta otra cosa, pero no la mente del Concilio. Este condenó á Honorio con la misma fórmula que á los heresiarcas, y nada distingue; luego si la pena es la misma, tambien el delito es el mismo. ¿Nada distingue? Lo veremos. Y primeramente obsérvese que en nuestro caso, habiendo autores contemporáneos é inmediatamente posteriores, á quienes no podia ser desconocida la intencion de aquellos Padres, y que sin oponerse estos, testifican ó suponen que no tuvieron intencion de declarar hereje formal al Pontífice, basta que la fórmula de la condenacion no excluya esta distincion, tanto más si parece que la exige. Pues así es: el Emperador mismo que nada replicó á la carta que le escribió Leon en su edicto, puesto despues de la sesion VIII, distingue á Honorio de los demás herejes: *Ad hæc et Honorium, horum hæreseos in omnibus fautorem, concursorem, atque confirmatorem.* Hasta el mismo Concilio hace esta distincion, porque habiendo condenado ya á los autores y defensores formales de la herejía, excomulga separadamente al Pontífice, no confundiéndole con los demás: *Anathematizari præcipimus et Honorium, eo quod invenimus, per scripta quæ ab eo facta sunt ad Sergium, quia in omnibus ejus mentem secutus est, et impia dogmata confirmavit.* Constantino, pues, le llama fautor, cooperador y confirmador del monotelismo; el Concilio le anatematiza separadamente, dando por razon de la excomunion, que en su carta á Sergio *in omnibus ejus mentem secutus est;* es decir, porque condescendió con sus pretensiones, miras é intenciones; aunque ignoraba el fin que aquel se proponia, pues le ocultaron el misterio de la herejía con el velo de un celo ortodoxo; y porque confirmó las doctrinas impías con haber impuesto silencio. ¿No se quiere admitir esta explicacion? Pues ¿por qué añade el Concilio: *et impia dogmata confirmavit?* Si el haberse conformado con la intencion de Sergio significase haber abrazado sus herejías, era supérfluo añadir que confirmó sus impíos dogmas. El que abraza la herejía la confirma en el mismo hecho de abrazarla, siendo así que se puede confirmarla indirectamente por falta de cautela, sin error del entendi-

(1) Que las cartas de Honorio no eran decisiones dogmaticas, se prueba: 1.° porque en ellas nada define precisa y directamente, ni contra la herejía, ni contra la fé; pues no se hace más que imponer silencio á las partes, lo que es lo mismo que declarar que no quería decidir cosa alguna, cuando en las decisiones dogmáticas positivas se determina nominalmente el punto que se ha de creer: 2.° porque no se dirigian á toda la Iglesia: 3.° porque no las revistió el Pontífice de toda su autoridad, no habiéndolas firmado; 4.° finalmente, porque solo 40 años despues, es decir, al tiempo del Concilio, se extrajeron del archivo de la Iglesia de Constantinopla.

miento, y de consiguiente sin abrazarla. ¿Con qué fundamento se pretende, pues, que la intencion del Concilio fué condenar al Papa como hereje formal? Pero esta interpretacion la necesitaban los novadores para probar que estaba lejos el Concilio de tener al Papa por infalible, y autorizar al mismo tiempo con este ejemplo el erróneo sistema de la falibilidad de la Iglesia en los hechos doctrinales. Por lo demás, se prueba que es inasequible la empresa de los contrarios, sin necesidad de recurrir á la profesion de fé que hacian los electos Romanos Pontífices á la faz de la Iglesia excomulgando en ella *auctores novi hæretici dogmatis*, etc., *una cum Honorio, qui pravis eorum assertionibus silentium impendit*. Si los contrarios se empeñan en que la voz *hereje* se debe tomar siempre en un sentido tan riguroso, que nunca signifique sino el que es reo de una herejía formal, les recomendaremos á Teogni y Eusebio de Nicomedia en el Concilio Niceno, á Teodoreto y Juan, etc., en el Calcedonense, referidos por Bolgeni, y verán que tambien se llaman así generalmente los fomentadores y defensores ocultos de la herejía (1).

Este Papa tuvo la gloria de ver abrazar el catolicismo á Edwino, Rey de Notumberlan, por influencia de su mujer la piadosa Reina Edelburga, y le escribió inmediatamente felicitándole y exhortándole á perseverar con firmeza en la religion. Tambien envió el palio á los Metropolitanos de York y de Cantorbery, dándoles facultad de nombrarse un sucesor, sin necesidad de acudir á Roma, á causa de la mucha distancia.

Es célebre este Papa en la *Historia eclesiástica de España*, por la carta que escribió á sus Prelados, mal informado de su celo, reprendiéndoles por su inaccion y como sobrado indulgentes con los pecadores. El sábio jesuita Padre Fita escribió unos notabilísimos artículos en la revista la *Ciudad de Dios*, vindicando á los Obispos españoles con ocasion de la carta que le contestó San Bráulio de Zaragoza, en nombre del VI Concilio de Toledo. (Véase tom. II, pág. 341). Amat, en su *Historia eclesiástica*, tom. VIII, nos dá una breve idea de la respuesta de San Bráulio á Honorio: "El santo, en nombre del Concilio, alaba como muy propio del Obispo de Roma el celo con que Honorio atiende al bien de todas las Iglesias. Añade que el Rey Chintila y todos los Obispos de España están animados de iguales deseos, como indica el mismo hecho de estar en Concilio al llegar el diácono del Papa con su carta. Vindica grandemente el honor de los Prelados contra las quejas del Papa que llama indebidas, y nota con buen modo una cita equivocada por Su Santidad. Advierte que si los Obispos de España tratan con blandura á algunos reos, es por conocer que muchos, á quienes la severidad no rinde, se dejan vencer por la mansedumbre cristiana, y que las contínuas y largas exhortaciones, suelen ablandar á los pecadores más duros. Supone que algunos malignos sorprendieron la bondad del Pontífice, y que en España no se dá crédito á la voz comun de que el Papa tolera á los que judaizan despues de bautizados. Protesta en nombre de todos sus compañeros la mayor veneracion y respeto á la Silla apostólica, en que reconoce la cuna del apostolado, y la Cátedra de San Pedro fundada con la firmeza de Jesucristo. Suplica á Honorio que clame en Oriente y Occidente, para que en todas partes se trabaje en la conversion de infieles y pecadores, y que ruegue á Dios por el Rey, por ellos y por sus feligreses. Y concluye: *Al pie de la carta hemos creido deber representaros como cabeza de*

(1) No puede menos de sorprenderme aquí la malignidad de Guadagnini. Prueba el Ilmo. Bolgeni, que era costumbre de la Iglesia el llamar herejes á los mismos fautores de la herejía, y condenarles á la misma pena que á los herejes formales (*Fatti domm.* cap. IV, *prop.* 6); dando de este modo la razon por qué había sido condenado Honorio como hereje (n. 55), esto es, "porque "imponiendo silencio sobre la cuestion que entonces se "levantó, y no queriendo que se predicase ni una opera-"cion, ni dos, dió gran fomento á la herejía„, y probando que esta y no otra fué la mente del Concilio. Ahora bien: ¿quién no vé que en esta hipótesis queda á salvo la infalibilidad del Papa, ni se perjudica la de la Iglesia en los hechos dogmáticos, pues se puede defender que son católicas y muy católicas las cartas de Honorio, sin contradecir á dicho Concilio? ¿Pero quién lo creería? No entendiendo Guadagnini la doctrina de este autor, ó desfigurándola á su gusto para refutarla, despues de referir las siguientes palabras del mismo: "es cosa clara y cierta que Honorio no enseñó ni aprobó el error de los monotelitas, y que aún hizo en aquella carta una profesion muy clara del dogma católico„, añade: "¿Se querrá él mismo (Bolgeni) declarar hereje? No pretenda, pues, probar que es hereje el que no tiene por infalible á la Iglesia en cuanto á los hechos, cuando la venera como infalible en sus decisiones sobre el derecho.„ Raciocina pues de este modo: Bolgeni llama hereje al que no condena ó al que defiende como católicos los escritos que la Iglesia ha declarado heréticos; él defiende los escritos de Honorio condenados como heréticos por el Concilio VI; luego se declara hereje á sí mismo. ¿No quiere serlo? Pues confiese que basta reconocer infalible á la Iglesia solamente en el dogma. ¿Puede darse cosa más extraña? Ya había prevenido Bolgeni el argumento, pues todo lo que enseña sobre este punto se reduce á lo siguiente: son herejes los que defienden aquellos escritos condenados como formalmente heréticos, *concedo*, indirectamente, *niego*. Las cartas de Honorio fueron condenadas como indirectamente heréticas, *concedo*, como formalmente *niego*. Y hé aquí por tierra el monstruoso edificio levantado contra un autor tan benemérito de la Iglesia. Aquí se vé principalmente la fé que merecen los contrarios, cuando interpretan á los Padres. El mismo Concilio de que hablamos, decidió tambien contra ellos: *Hæreticorum proprium esse, circumtruncatas patrum voces deflorare*. Son ellos, en efecto, otros tantos Macarios.

nuestro ministerio, que penseis maduramente, si todo pecador debe ser tratado con tanta severidad como ha juzgado Vuestra Beatitud en órden á estos prevaricadores. Lo cierto es que en ningun tiempo ni lugar lo han practicado nuestros Padres, ni lo hallamos en los libros del Nuevo Testamento.„

El citado P. Fita examina la profesion hecha por los judíos de la ciudad de Toledo, y la conducta que el Concilio acordó observar con ellos, y despues la carta de San Bráulio al Papa Honorio, haciendo sobre ella atinadísimas observaciones, y rectificando alguna opinion de nuestros historiadores. De aquella carta dice, que segun el Arzobispo D. Rodrigo, era tan elegante en las palabras, tan llena en graves sentencias, el estilo tan concertado, que causó grande admiracion en Roma. El trabajo del insigne jesuita es tanto más notable, cuanto que, como él mismo asegura, "ni Florez, ni Risco, ni el Cardenal Lorenzana, al dar á luz varias piezas, hasta entonces inéditas, del códice *samuélico;* ni el Sr. Eguren no há mucho en su excelente trabajo, ni otro autor que yo sepa, han dado la suficiente explicacion ó análisis crítico de aquel insigne monumento, por donde pueda constar á punto fijo su procedencia ó aquilatarse su mérito.„ En ella consta claramente la fé de la Iglesia española respecto al magisterio infalible del Romano Pontífice, y los argumentos críticos que el P. Fita hace para demostrar la autenticidad de la carta de San Bráulio, y la defensa de la fé del Papa Honorio, son irrefutables.

Honorio I murió en 12 de Octubre del año 638, dejando ilustres monumentos de su magnificencia y de su piedad en muchas Iglesias que mandó construir y reparar. Despues de una vacante de año y medio le sucedió Severino.—Perujo.

Honorio II. En la vacante de Calixto II no se convinieron los Cardenales acerca de la eleccion de su sucesor, y se dividieron en dos partidos, de los cuales el uno eligió al Cardenal Teobaldo, que tomó el nombre de Celestino III, mientras el otro dió sus votos al Cardenal Lamberto, Obispo de Ostia, que tomó el nombre de Honorio II; y aunque la primera eleccion habia sido acertada, Teobaldo, humilde, cedió al ver el empeño del partido de Frangipani. Enseguida fué proclamado Lamberto por todos los Cardenales para evitar discordias, y fué coronado en 28 de Diciembre de 1124. Sus virtudes eran universalmente reconocidas. Apenas tomó posesion de la Silla Apostólica manifestó su celo para obligar á Guillermo, conde de Normandía, á separarse de su mujer, con la cual se habia casado, siendo parienta suya en grado prohibido. Habia en Inglaterra ciertas disensiones entre los Arzobispos de Cantorbery y de York, por cuestion de la preeminencia de las Sillas, y elevada la cuestion á Honorio II, este la cortó concediendo al de Cantorbery la autoridad de Legado apostólico en Inglaterra y Escocia, con lo cual se aquietaron los ánimos. En Alemania habia muerto el Emperador Enrique V sin dejar hijos, y con él acabó la rama de los Emperadores de la casa de Franconia, pero la sucesion se hallaba muy turbada por las pretensiones de Federico de Suavia y de Conrado, sobrino del difunto, que se levantaron en armas, sin querer someterse á la eleccion. Sin embargo, la corona de Alemania era entonces electiva, y la Dieta de Maguncia, á la que asistieron los Legados del Papa y cerca de 60.000 personas, eligió á Lotario II, que fué reconocido y defendido por Honorio. El Papa manifestó gran energía en este asunto, excomulgó á los dos rivales de Lotario para obligarles á dejar las armas, y depuso al Arzobispo de Milan por haberse atrevido á coronar Conrado.

No fué menos afortunado este Papa en Inglaterra despues de largas disensiones con el Rey Enrique I, logrando hacer admitir un legado en la Gran-Bretaña, para arreglar los negocios de aquella Iglesia por las intrusiones de Enrique en los negocios eclesiásticos, y sus disensiones por este motivo con San Anselmo, Arzobispo de Cantorbery. Envió tambien un embajador al Rey de Dinamarca, y en todas partes su prudencia obtuvo buenos resultados.

Este Papa tomó parte en la cuestion del Obispo de París, contra el que se habia rebelado su clero, á causa de la reforma que habia querido introducir. Luis VI abrigaba alguna prevencion contra el Obispo, y éste, alarmado por los peligros de que se veia amenazado, puso en entredicho las tierras del Rey. Honorio empezó por anular los actos del Obispo, por la agitacion en que ponian al Estado; mas habiendo salido San Bernardo en defensa del Prelado, el Papa acabó por apoyarle, y su causa triunfó. Este Pontífice, de acuerdo con el Patriarca Estéban, dió el hábito blanco á los Templarios, cuya órden acababa de ser establecida.

No fué tan afortunado en sus disensiones con Rogerio, conde de Sicilia, cuya sucesion interesaba directamente á la Santa Sede, porque la Sicilia era un reino feudatario de la misma. El Papa en persona, despues de haber amenazado á Rogerio con las censuras eclesiásticas, marchó contra él al frente de un buen número de tropas, pero Rogerio no quiso aceptar la batalla, y pudo escapar. Empezó á asolar el país, y redujo al Papa á una situacion muy precaria, que terminó por la prudencia de Honorio, para evitar mayores males, el cual concedió á Rogerio el título de

Rey de Sicilia y la investidura del ducado de la Pulla, bajo la soberanía de la Santa Sede, y con la condicion de un tributo anual. La cuestion terminó definitivamente en el pontificado de su sucesor Inocencio II, y desde entonces Rogerio quedó fiel á la Iglesia. Honorio gobernó la Iglesia algo más de cinco años, y murió en 14 de Febrero de 1130. Tenia fama de ilustrado, prudente y virtuoso, dotado de moderacion, humildad y excelentes dotes, pero solo dejó escritas doce cartas, que se hallan en la coleccion de los Concilios. Le sucedió Inocencio II.—PERUJO.

Honorio II. Es tambien el nombre que tomó el antipapa Cadolao. Despues de la muerte de Nicolás II, el partido rígido del clero, á cuyo frente se hallaba el célebre Hildebrando, eligió al Cardenal Anselmo de Luca, que tomó el nombre de Alejandro II. El partido contrario envió inmediatamente una diputacion á Alemania, á la Emperatriz Inés, que llevaba á su hijo el jóven Emperador Enrique IV, el título y las insignias de Patricio romano. Como este partido se mostraba adicto al imperio, los grandes de Alemania y de Italia, reunidos en Basilea en 1061, declararon ilegítima la eleccion de Alejandro II, y eligieron á Cadolao Obispo de Parma, antiguo Canciller de Enrique III. Al cabo de pocos meses, acompañado de gran número de tropas, Cadolao se dirigió á Italia y se apoderó de Roma, con el favor de los condes de Tusculum y otros de sus partidarios. La lucha entre el Papa legítimo Alejandro II y el antipapa se prolongó mucho tiempo, pero Alejandro II fué reconocido solemnemente en un Concilio de Mántua, debido á la influencia y trabajos persistentes de Hannon, Arzobispo de Colonia, tutor del Emperador Enrique y administrador del reino. Cadolao, abandonado de sus mismos partidarios, que tambien reconocieron al legítimo Papa Alejandro, perdió cada dia más partido, y aunque se obstinaba en conservar su vano título, á pesar de las sensatas observaciones de San Pedro Damiano, se dice que por último pidió perdon al Papa, que se lo concedió de buena voluntad, y terminó sus dias oscuramente en un monasterio, hácia el año 465 ó 466. (Véase *Alejandro II*, tom. I, página 363, y *Cadolao*, tom. II, pág. 422).—PERUJO.

Honorio III. La muerte del gran Pontífice Inocencio III no dividió á los Cardenales que, con raro acuerdo, á los dos dias eligieron al Cardenal Camarlengo, Celsio Savelli, que tomó el nombre de Honorio III. La eleccion tuvo lugar en 18 de Julio de 1216. Era este Papa instruido, piadoso y dotado de bellas cualidades, por lo cual los romanos auguraron un feliz pontificado.

Desde su principio siguió el mismo camino que su predecesor, para defender los derechos del Papado y de la Iglesia Romana, sin más diferencia que se propuso apaciguar todas las colisiones anteriores, no por medios de severidad y energía como Inocencio III, sino por la dulzura, la conciliacion y ciertas concesiones prudentes. Al efecto, se dirigió á todos los cristianos para llevar á cabo la Cruzada contra los turcos, decretada en el último Concilio de Letrán. A pesar de las dificultades y retardos que opuso el Emperador de Alemania, Federico II, y al mismo tiempo las facciones de Italia y la guerra de los albigenses en Francia, la Cruzada pudo organizarse al año siguiente, y el ejército cristiano se reunió bajo la direccion de Andrés II, Rey de Hungría, al cual se unieron otros muchos príncipes y señores en tan gran número como no se habian reunido desde los tiempos de Saladino. El Rey de Jerusalen, Juan de Briena, y los otros jefes, fueron á desembarcar cerca de Damieta, ciudad importante, á la cual tomaron despues de un largo sitio, pero desde este acontecimiento empezaron las disensiones entre los jefes de la Cruzada, y se vieron obligados á aceptar una paz vergonzosa. Honorio coronó Emperador á Federico II, que prometió continuar la Cruzada, pero fué dilatándolo cada dia con nuevos pretextos, de modo que Honorio, despues de varias amenazas, se disponia á pronunciar contra él la excomunion, pero murió al poco tiempo. Su sucesor Gregorio IX obligó al infiel Emperador á cumplir sus juramentos, pero la Cruzada no tuvo gran resultado. (Véase *Gregorio IX*, arriba, pág. 182, y *Cruzadas*, tom. III, página 312).

El Papa, á fuerza de prudencia y oportunas transacciones, habia estado conteniendo la ruptura manifiesta entre la Santa Sede y el Emperador, que estalló en el Pontificado siguiente.

La guerra de los albigenses en Francia fué continuada por el valeroso Simon de Monfort, y despues de su muerte por el jóven Luis de Francia, hijo de Felipe Augusto, á quien apoyaba Honorio III, y que consiguió efectivamente grandes triunfos contra los albigenses. A las respectivas derrotas de estos facciosos, se unieron las predicaciones de Santo Domingo y el celo de la Inquisicion, y bien pronto aquellos herejes perdieron su antigua pujanza. Débese tambien á Honorio III haber salvado los derechos de Enrique II, Rey de Inglaterra, del cual se declaró tutor y protector contra sus muchos enemigos. Escribió á los varones ingleses para que le permaneciesen fieles, y al mismo tiempo envió embajadores á Luis de Francia para

que se abstuviese de hacerle la guerra, considerándole como pupilo de la Santa Sede. Las gestiones de Honorio fueron eficaces, y en breve quedó ajustada la paz. Mas tarde, el Papa tuvo que manifestarse inflexible contra su ingrato pupilo, para defender los derechos de las Reinas viudas Berenguela é Isabel de Inglaterra, que aquel no queria reconocer.

Honorio III desempeñó el papel de árbitro entre el Rey de Aragon D. Jaime I llamado el Conquistador, y Felipe, Rey de Francia, que se hallaban en disension con motivo de ciertas sucesiones, defendiendo los derechos de D. Jaime, á quien habia tomado bajo su proteccion (1).

Honorio III protegió decididamente la naciente órden de los franciscanos, y aprobó tambien la de los dominicos ó predicadores, fundada por Santo Domingo, por medio de una Bula expedida en 22 de Diciembre de 1216. Más tarde, Honorio asignó á un miembro de esta órden el cargo de *maestro del sacro palacio*, uno de los más importantes de la córte romana. Viendo Santo Domingo que, cuando los Cardenales asistian á las ceremonias del palacio pontificio, sus servidores permanecian inactivos en las antecámaras, propuso á Honorio nombrar á un hombre instruido que, durante algun tiempo, les predicase la palabra de Dios. El Papa aprobó la idea, y confió el cuidado de su realizacion al mismo santo, el cual empezó explicando las epístolas de San Pablo, siendo en breve tan numerosa la concurrencia que asistió á sus sermones, que se dispuso desempeñase siempre un dominico semejante empleo, con el nombre de *maestro del sacro palazzo*. Con el trascurso del tiempo, el dominico, compañero del *maestro*, continuó desempeñando el cargo de predicar á *la familia* de los Cardenales, y el maestro quedó revestido del oficio de censor para los libros y escritos que se publicasen en la ciudad de Roma y que se introdujesen en ella, por cuyo motivo se dá un lugar al padre maestro en las congregaciones de la Santa Inquisicion y del *Index*.

Este pontificado, como dice Darras, puede considerarse como complemento del de Inocencio III, á quien en cierto modo se pareció Honorio. Despues de haber reinado 10 años y ocho meses, murió en 18 de Marzo de 1227, y le sucedió Gregorio IX.—Perujo.

Honorio IV, llamado antes el Cardenal Santiago Sabelli, de la misma familia que su antecesor. Despues de la muerte de Martino IV, fué elegido por unanimidad en 2 de Abril de 1285. Habia sido creado Cardenal por Urbano IV, y en el breve tiempo que gobernó la Iglesia llevó á cabo grandes cosas, que demuestran su gran celo y su capacidad. Dicen algunos que este Papa habia sido ántes canónigo de Barcelona. Apenas ocupó el solio pontificio, mandó que se enseñasen las lenguas orientales, con objeto de formar misioneros para enviar á los infieles. Prohibió la congregacion llamada de los Apostólicos (tom. I, pág. 624), fundada por Gerardo Segarelli, natural de Parma, expulsado de la órden franciscana, y que profesaban algunos errores de los albigenses.

El pontificado de Honorio IV coincidió con el reinado de Alfonso III de Aragón, de Alfonso X de Castilla y de Felipe IV, llamado el Hermoso, de Francia. Siguiendo la política de su predecesor, tomó el partido de los franceses contra los Reyes de Aragon, que no cedian fácilmente en defender sus derechos sobre el reino de Sicilia. Martino IV habia excomulgado al Rey de Aragon D. Pedro III, privándole de esta corona y de la de Sicilia, dando sus derechos á la familia de Cárlos de Anjou de Francia, y además publicó una Cruzada contra el Rey de Aragón concediendo las mismas indulgencias que si fuese una guerra contra los moros. Pero esto solo sirvió para desprestigio del Romano Pontífice y de sus armas espirituales, pues á pesar de las censuras y demás rigurosas y poco prudentes medidas adoptadas por Martino IV, la victoria iba acompañando á D. Pedro III en todas partes. Este, sin olvidar su debido respeto prosiguió sus planes á pesar de las censuras, sosteniendo con energía su justicia contra las pretensiones de la Santa Sede.

El Papa Honorio IV continuó favoreciendo á los franceses, y cuando á la muerte de D. Pedro el Grande, Alonso III heredó los reinos de Aragon, y el infante D. Jaime, su hijo segundo, fué reconocido y aclamado Rey de Sicilia, el Papa renovó sus pretensiones en favor de Cárlos II, para que reclamara la sucesion de Cárlos de Anjou. Pero Cárlos II habia sido hecho prisionero por el célebre Roger de Lauria, y el Rey de Aragon, aprovechándose de estas ventajas, no se halla-

(1) D. Jaime, segun dice Mr. Tourtoulon, halló en Honorio III la misma benevolencia que le habia demostrado anteriormente el Papa Inocencio, y en carta fechada en 7 de las calendas de Agosto del cuarto año de su pontificado (26 de Julio de 1219), dirigida á Bertrand, Cardenal de San Juan y de San Pablo, legado de la Santa Sede en la provincia de Navarra y el país de Auch, el Soberano Pontífice le hace saber que toma bajo la proteccion de San Pedro y la suya "la persona del Rey, su reino de Aragon, su tierra de Cataluña, su ciudad y tierra de Montpeller, y todos sus bienes presentes y futuros.„ Además, dióle por consejeros á don Jaime, á Spargo, Arzobispo de Tarragona; D. Ximeno Cornel, Guillem de Cervera y D. Pedro Ahones. El pontificado llenó en esta ocasion su accion bienhechora, muchas veces desconocida, salvando de la perdicion á los Estados aragoneses, y preparándoles, como ha hecho respecto á otras muchas naciones de la cristiandad, una era de poder y de gloria.

ba dispuesto á ceder, aunque el príncipe, por recobrar la libertad, aceptaba cualquier partido. El Papa, no pudiendo vencer la tenacidad de los aragoneses y del Rey de Sicilia, que en los azares de la guerra llevaban casi siempre la mejor parte, se avino á que se firmase una tregua, aunque con disgusto. Sus negociaciones para obtener la libertad del de Anjou fracasaron por no querer aceptar las condiciones del Rey de Aragon, y llegó al extremo de pronunciar excomunion contra los dos hermanos Alfonso y Jaime, de la cual no hicieron caso. Entre tanto, el príncipe Cárlos, para recobrar su libertad, hizo un convenio con Alfonso de Aragon, valiéndose de la intervencion de Eduardo, Rey de Inglaterra, en virtud de la cual renunciaba á sus pretensiones sobre la Sicilia en favor de don Jaime. Honorio IV reprobó este tratado como nulo é impío, porque habia sido convenido con un excomulgado, y pensó en formar una alianza general de los príncipes cristianos contra los príncipes de Aragon, pero le sorprendió la muerte el 3 de Abril de 1287, y le sucedió Nicolás IV.—Perujo.

Honorio (*Emperador*). Cuando el Emperador Teodosio el Grande dividió el imperio entre sus dos hijos Arcadio y Honorio, éste, que solo tenia nueve años, heredó el imperio de Occidente el año 395. Su reinado es notable por los grandes acontecimientos que durante él ocurrieron, pues verdaderamente con él se llevó á cabo la ruina del imperio. Bajo el punto de vista de la historia eclesiástica, es notable por sus benéficas leyes en favor de la Iglesia, y por haber abolido completamente el paganismo, mandando que fueran destruidos todos los templos de los ídolos, excepto algunos que fueron consagrados al culto cristiano. Al mismo tiempo impuso la pena de muerte al que sacrificase á los falsos dioses, y abolió todos los privilegios de los sacerdotes de los ídolos. El paganismo llevó el golpe de gracia, y ya no se volvió á levantar. Honorio tuvo como principal ministro al hábil general Estilicon, que con sus victorias sobre los bárbaros retardó por algun tiempo la caida del imperio; pero irritado con este ministro, temiendo que intentaba destronarle, consintió que fuera muerto el año 408.

Entonces los bárbaros se precipitaron sobre el imperio, y Alarico conquistó una gran parte de la misma Italia. Los vándalos, los alanos y los suevos asolaron el país y penetraron en las Galias y hasta en España, en donde se establecieron. Los esfuerzos del general Constancio no pudieron impedir que Alarico, Rey de los godos, favorecido por el partido de los paganos del imperio, se apoderase de Roma el año 409, entregándola al saqueo. Puso por Emperador al arriano Atalo, y exigió á Honorio que abdicase su dignidad, pero este pudo retirarse á Rávena. Alarico, continuando sus conquistas, se apoderó del Africa, pero murió poco despues. Su hermano Ataulfo hizo la paz con Honorio, en cámbio de toda la Galia meridional, y que le diese la mano de su hermana Placidia. Despues se extendió por España y fundó la monarquía de los godos, derrotando á los bárbaros que la devastaban. Desde entonces Ataulfo hizo la paz con Honorio, y se dedicó á otras empresas, hasta que fué asesinado el año 415.

Honorio no detuvo la ruina total del imperio, sino á costa de las provincias más hermosas y ricas, la Gran-Bretaña, la Galia, la España, etc. El general Constancio, que se habia distinguido contra los bárbaros, casó con Plácidia hermana de Honorio y viuda de Ataulfo, fué declarado su colega por Honorio, pero murió el año 421. Honorio no tardó en seguirle al sepulcro el año 423, dejando la sombra de imperio á Valentiniano III, que tuvo harto que sufrir de los vándalos. Honorio promulgó muchas y buenas leyes, y aunque era tímido y débil no dejó de manifestar bastante discrecion y prudencia en las azarosas circunstancias de su reinado. No tuvo el Emperador Honorio vicio ninguno que lo afease, ántes hubo en él virtudes de religion y bondad que pueden ser alabadas: mas el haber sido poco amigo de la guerra, remiso en el gobierno, y sujeto siempre á pareceres agenos, le hizo ser apocado y perderse en su tiempo casi todo lo mejor del imperio del Occidente. Como dice Morales, desde este Emperador Roma perdió en menos de 50 años lo que en mil habia ganado.—Perujo.

Honorio de Autun. Llamando tambien el Solitario (*solitarius*) ó el encerrado (*inclusus*), distinguido escritor eclesiástico del siglo XII, del cual solo se sabe que fué escolástico de la Catedral de Autun. Algunos han creido sin fundamento que fué Obispo de esta ciudad. La opinion más comun es que abrazó la vida religiosa, aunque no se sabe á qué órden perteneció. Pez presume que fué benedictino. Lo cierto es que despues de haber enseñado con aplauso teología y metafísica, escribió una multitud de obras, por las cuales figura como uno de los escritores más fecundos y notables de su época. Trithemio dice, que poseia los conocimientos de su tiempo, inclusas las ciencias profanas, y que se distinguia por su espíritu sagaz y la claridad de su estilo. Gams, añade, que es un varon que merece ser sacado de la oscuridad en que hasta aquí ha estado, y ser objeto de una disertacion especial. Puede verse la lista

de sus obras en el artículo que le dedica la *Biografía eclesiástica completa*, ó en el *Diccionario enciclopédico de la teología católica*. —G. M. G.

Honradez. Entre los indiferentistas de nuestra época, es muy comun el abuso de hacer consistir la religion y moralidad en lo que llaman ser hombre honrado. Creen que han cumplido todos sus deberes si guardan exteriormente una conducta que no merezca los castigos de la ley. Todo lo demás lo creen lícito y bueno, ó por lo menos indiferente. Este es un error peligroso que conduce á muchos pecados, y sirve de máscara á la impiedad. No es honrado el que se contenta con no hacer mal á nadie, á saber: mal de hecho, como robar, matar, deshonrar, etc., pues el mismo buen sentido dice que la moralidad y la religion exigen algo más. El que quiere ser hombre verdaderamente honrado ha de observar en todas sus partes el Decálogo, y ha de cumplir plenamente sus deberes para con Dios, para consigo mismo y para con sus semejantes.

En este principio indiferentista, como dice el P. Franco, hallan lugar todas las vanidades que idolatra el mundo, y no respiran más que pasatiempos, recreaciones, fiestas, teatros, juegos y diversiones. Hallan igualmente lugar todos los excesos de la gula, de la intemperancia y de la vida muelle. Hallan asi mismo lugar, las tramas, los conventículos y las conspiraciones de las sociedades secretas. Hallan además lugar principalmente todas las concupiscencias de la carne. Reducidos los mandamientos al *yo no robo, ni mato*, queda lugar, para seducir á la mujer agena y prostituir la propia, para los pensamientos inmundos, para los discursos cobardes, para los escotes indecentes, para las complacencias criminales, para todas las torpezas propias de los animales. Cualquiera comprende que todas estas cosas llevan consigo muchos pecados.

Además, es una monstruosidad hacer consistir la moralidad únicamente en ser hombre honrado. La honradez, entendida del modo de conducirse exteriormente para merecer el aprecio de los conciudadanos, no es igual en todos los países. El chino pasa por hombre honrado, aunque venda y exponga á sus hijos; el indio, sacrificando á las mujeres sobre la tumba del difunto marido, obligándolas á quemarse vivas en la hoguera, donde ha de ser consumido el cadáver de aquel; el árabe se cree muy honrado saqueando las carabanas y practicando el robo, especialmente con los extranjeros; y por último, algunas tribus del Africa creen no faltar á la honradez prostituyendo sus mujeres é hijas á los extranjeros. Si la moralidad consistiera en aquel engañoso principio, bien pronto la sociedad lamentaria sus consecuencias. ¿Cuántos hay en el mundo tenidos por hombres honrados, y sin embargo son una sentina de iniquidad? ¿Cuántos tomarian por una injuria que se pusiese en duda su honradez, y sin embargo no temen hacer alarde públicamente de pecados, vicios y debilidades, de que no se confiesan, ni van á la Iglesia, etc.? Desde luego puede afirmarse que no merece el título de hombre honrado, el que si muriera en aquel instante, iria á parar á los infiernos, segun se desprende de las enseñanzas de nuestra fé.

Para ser hombre honrado es preciso ser sínceramente religioso y justo. Es preciso no contentarse con no hacer mal, sino positivamente hacer bien. Los catequistas han de procurar desterrar de los pueblos esta falsa preocupacion, que tiende á destruir toda religion, estableciendo el indiferentismo (1).—J. P. Angulo.

Honter (*Juan*), á quien algunos dan el nombre de *segundo Lutero*, de quien fué discípulo. Fué uno de los que más contribuyeron á la propagacion de la Reforma, y su fanatismo era tan exagerado, que no se contentaba con predicarla de palabra, sino que fundó una imprenta (que fué una de las primeras que se conocieron en Alemania) para propagar los escritos de Lutero y venderlos á precios bajos. Tambien fundó con el mismo objeto un colegio y una biblioteca pública, merced á lo cual pudo propagar el luteranismo en varias provincias. Lutero y Melanchton, dieron á este fanático el título de *Evangelista de la Transilvania*. Murió en 1549.—Perujo.

Hontiveros (*Fr. Bernardo*), benedictino. —Fué uno de los teólogos más célebres de España en el siglo XVII, y su principal fama la debe al apreciable tratado contra los casuistas relajados, que publicó en latin, con el título: *De lacrymis militantis ecclesiæ*. Fué profesor de la facultad de teología en Oviedo;

(1) El citado Padre Franco, lamentando que se tengan por honradas á las personas que prescindan de la religion y cometen muchos pecados que no se oponen á la honradez exterior como lo entiende el mundo, añade: ¿No quita ya la fama de honradez violar los derechos del Creador, del Redentor, del Padre, de Dios, Sumo Bien? ¿Qué os pareceria si se dijese de un hombre que es honrado, pero que solo tiene la falta de que á veces envenena ó dá de puñaladas, ó arruina á otros por su placer, ó porque tiene poco dinero? ¿Qué diriais de una mujer, de la cual se os predicase todo género de bondades, añadiendo que únicamente le ha quedado la debilidad de ofrecerse á todos los que pasan? Os pareceria una befa. Pues mayor es decir de un hombre que es honrado cuando falta á todos los deberes para con Dios. (*Respuestas populares*, cap. IX).

y sus méritos, acompañados de un talento vasto y una piedad acendrada, le elevaron al Obispado de Calahorra.

Hontheim (*Juan Nicolás*): más conocido con el nombre de Justino Febronio. (Véase tom. IV, pág. 493).

Hopkinsianos. Samuel Hopkins nació en 1724, en Watemburg, en el Connecticut: murió en 1803, siendo pastor de la primera Iglesia congregacionalista de Newport. Llegó á ser padre de una secta, á la que dió su nombre, y la cual tiene un colegio en Andover.

Hé aquí la doctrina de Hopkins:

"Toda virtud, toda santidad, consiste en amor desinteresado. Este amor tiene por objeto á Dios y á las criaturas inteligentes; porque se debe buscar y procurar el bien de estos en cuanto es conforme al bien general, que hace parte de la gloria de Dios, de la perfeccion y de la felicidad de su reino.

La ley divina es la regla de toda virtud y de toda santidad; consiste esta en amar á Dios, al prógimo y á nosotros mismos. Todo lo que es bueno se reduce á esto; todo lo que es malo se reduce al amor propio que tiene *á sí mismo* por último fin: es una enemistad dirigida contra Dios. De este amor desordenado y de lo que le halaga nacen como de su manantial la ceguedad espiritual, la idolatría y las herejías.

Segun Hopkius, la introduccion de los pecados en el mundo viene á producir un bien general, atendido á que sirve para hacer resaltar la sabiduría de Dios, su santidad y misericordia.

Habia dispuesto Dios el mundo moral sobre este plan; que si el primer hombre era fiel, su posteridad seria santa, y si por el contrario pecaba, vendria á ser culpable. Pecó, y con esto fué, no la causa de nuestra caida, sino la ocasion de que nosotros imitásemos la suya; su pecado no se nos ha trasmitido. Del mismo modo la justicia de Jesucristo tampoco se nos trasfiere, de otra suerte le igualaríamos en santidad, sino que obtenemos el perdón por la aplicacion de sus méritos.

El arrepentimiento que precede á la fé en Jesucristo, puede existir sin la fé; mas esta supone el arrepentimiento, segun las palabras de la Escritura: *Haced penitencia y creed en el Evangelio.*

La necesidad de los filósofos es casi idéntica á la predestinacion de los calvinistas. La diferencia que hay entre estos y los hopkinsianos, es como la que hay entre el principio y sus consecuencias. Los hopkinsianos desechaban la imputacion, y en este artículo difieren de los calvinistas; mas admiten como ellos la doctrina de la predestinacion absoluta, la influencia del espíritu de Dios para reengendrarnos, la justificacion por la fé, la concordia de la libertad y de la necesidad inevitable.

Tales son las doctrinas de los hopkinsianos. Es lamentable que se levanten tantos hombres, que sin querer dejar de ser cristianos, y reconociendo á Jesucristo como salvador del género humano, pretendan constituirse en maestros, negando unos dogmas, estableciendo otros y constituyéndose sin la menor mision ni autoridad para ello, por maestros del mundo. Lo hemos dicho más de una vez: la soberbia, el orgullo humano, es el orígen de estas aberraciones que vamos historiando. Si todos estos sectarios hubiesen sido humildes, en vez de pretender constituirse en maestros hubiesen inclinado la cabeza ante la autoridad de la Iglesia, y ni habrian naufragado en la fé, ni habrian sido causa de la perdicion de tantas almas que á causa de las doctrinas por ellos enseñada, se han salido del arca de salvacion, que es la Iglesia católica, apostólica, romana, donde únicamente se halla la verdad.—Moreno.

Horas. El dia comun, ó de *tiempo medio*, que sirve para los usos civiles, consta de veinticuatro horas. Desde la más remota antigüedad se han contado de diferente modo estas horas. Segun el uso vulgar de algunos paises orientales, se empiezan las horas desde el medio dia hasta la misma hora del dia siguiente. En muchos pueblos se cuenta desde la media noche, dividiéndose el dia en dos mitades de doce horas: en otros se cuenta por veinticuatro horas consecutivas y sin interrupcion; y no falta quien cuenta desde la salida del sol hasta ponerse, ó hasta la salida del dia siguiente.

Es preciso tener presente el diverso modo con que se han contado las horas del dia, para comprender algunos pasajes de la Sagrada Escritura. Así vemos que los Evangelistas San Márcos y San Juan nos ofrecen una aparente contradiccion, cuando nos hablan sobre la hora en que fué crucificado Jesucristo; porque San Márcos dice que fué á la *hora de tercia*, y San Juan afirma que fué á la *hora de sexta*. La contradiccion desaparece, recordando que los judíos dividian el dia en doce horas contadas desde la salida del sol hasta su ocaso; de donde resultaba necesariamente que, segun las estaciones, unas horas eran de más duracion que otras. Jesucristo murió poco despues del equinoccio de la primavera, época en que las horas son con muy poca diferencia iguales á las que nosotros contamos, comenzando el dia desde las seis de la mañana. Dividíase además el dia en cuatro partes llamadas *hora tercia*, *hora*

sexta, hora nona y *hora duodécima,* distinguiéndose cada una de ellas por la oracion ó sacrificio que se ofrecia en el templo.

En este supuesto, comparando los cuatro Evangelistas, se observa que á la *hora de tercia,* esto es, á las nueve de la mañana, fué Jesús entregado á los judíos para ser crucificado; y esto es lo que dá á entender San Márcos, cuando dice *que era la hora de tercia, y que ellos le crucificaron,* es decir, que se prepararon para crucificarle. San Juan no dijo que era la *hora de sexta,* cuando Pilatos entregó á Jesús á los judíos, sino que era *cerca de la hora de sexta,* porque iba á comenzar. Los otros tres Evangelistas están acordes en que Jesús fué crucificado á la hora de sexta, esto es, al medio dia; y dicen que las tinieblas sobrevinieron desde la hora de sexta hasta la de nona, ó sea hasta las tres de la tarde en que Jesús expiró. Por consiguiente, si los evangelistas no se ha explicado con la puntualidad que algunos desean, es porque los judíos no contaban las horas con tanta precision y exactitud como nosotros.

Finalmente, á veces se emplea la palabra *hora* para expresar un tiempo oportuno y determinado con relacion á algun objeto; y en este sentido dijo Jesucristo: *Hæc est hora vestra et potestas tenebrarum.* (*Luc.* XXII, LIII). —P. JOSÉ GOMAR, *de las Escuelas Pias.*

Horas canónicas. Son las oraciones vocales instituidas por la Iglesia, que deben rezar en nombre de la misma los ordenados *in sacris,* los beneficiados y los religiosos profesos de algunas órdenes, con sujecion á las prescripciones dispuestas por los cánones. Las horas canónicas se designan tambien con el nombre de *Breviario,* porque nos ofrecen *abreviadamente,* y como en resúmen, la doctrina de la Sagrada Escritura, los testimonios principales de los santos Padres y los hechos históricos de los santos, siendo además como un compendio de las multiplicadas preces que en la primitiva Iglesia se rezaban. Algunas veces se llama *Oficio divino* el rezo de las horas canónicas, porque estas se refieren al culto de Dios; y toma igualmente el nombre de *Oficio eclesiástico,* porque las horas canónicas se rezan siempre en nombre de toda la Iglesia, y por esto se llaman *públicas,* aunque se recen en particular.

Las horas canónicas son siete: Maitines con Laudes, Prima, Tercia, Sexta, Nona, Vísperas y Completas. Parece que la Iglesia tomó del Salmo CXVIII la santa costumbre de orar á Dios, y alabarle siete veces al dia en sus siete horas canónicas que componen el *Oficio divino* de cada dia; así como tambien pudo haber tomado el uso de cantar los Maitines á media noche, de aquel otro lugar en que el Profeta dice: *Que se levantaba á la mitad de la noche para alabar á Dios.* El número siete de las horas canónicas responde místicamente á los siete principales pasajes de la pasion de Nuestro Divino Salvador, como se expresa en los siguientes versos:

Hæc sunt septenis, propter quæ psallimus, Horis:
Matutina ligat Christum, qui crimina purgat:
Prima replet sputis; causam dat Tertia mortis:
Sexta cruci nectit; latus ejus Nona bipartit:
Vespera deponit; tumulo Completa reponit.

Antiguamente se llamó *Oficio nocturno* el rezo de Maitines, porque los cristianos de la primitiva Iglesia solian levantarse de noche para orar, especialmente en las vigilias de las dominicas y de otras fiestas solemnes. A este propósito dice Santo Tomás de Aquino: *Antiquitus dicebantur Nocturni divisim, secundum tres vigilias noctis; nunc vero dicuntur simul* (I Cor. cap. XIV, lect. 6). De la palabra *matuta* que, segun Lucrecio, significa *aurora,* se deriva *Matutinum* (Maitines), porque en memoria de la Resurreccion del Señor se rezó en algun tiempo esta parte de las horas canónicas al amanecer. Casiano afirma que el rezo de Maitines tuvo su principio en el monasterio de Belen; pero San Isidoro lo hace más antiguo, fundándose en aquellas palabras de David: *In matutinis meditabor in te...* En medio de la variedad de opiniones que hay sobre este punto, es indudable que durante las persecuciones de los primeros siglos de la Iglesia, se vieron obligados los cristianos á celebrar secretamente sus reuniones por la noche; y de aquí vino la costumbre de practicar la liturgia de aquel tiempo en las vigilias de las grandes solemnidades, como se observa entre nosotros en la noche de la Natividad del Señor. En muchas órdenes religiosas y en algunos cabildos Catedrales, se rezan los Maitines todos los dias á media noche.

Los *Laudes* se han llamado así, porque la mayor parte de sus Salmos se refiere á las *alabanzas* del Señor; y estas alabanzas se llamaron en un tiempo *matutinas* (*Laudes matutinæ*), porque el rezo de los laudes se instituyó para la última parte de la noche (*hora matutina*). Segun observa Amatario, en los laudes se rezan bajo un solo *Gloria Patri,* los dos Salmos *Deus Deus meus,* etc., y *Deus misereatur nostri,* para darnos á entender que el amor de Dios es inseparable del amor del prógimo; y del mismo modo se rezan los tres últimos Salmos en honor de la Santísima Trinidad, en cuyo misterio reconocemos y confesamos tres personas en una sola naturaleza.

A los Laudes siguen las horas canónicas llamadas Prima, Tercia, Sexta y Nona, correspondientes á la primera, segunda, tercera y última parte del dia. La Prima se rezaba al amanecer, como lo indica el himno *Jam*

lucis orto sidere; la Tercia, en memoria de los Apóstoles que recibieron el Espíritu-Santo, estando consagrados á la oracion en dicha hora: *Hora diei tertia repente mundus intonat;* la Sexta, para imitar el ejemplo de San Pedro, que se lee en los *Hechos de los Apóstoles* (cap. x, ver. 9), *ascendit Petrus in superiora, ut oraret circa horam sextam;* y la Nona, en veneracion del ejemplo que nos ofrecen los Apóstoles Pedro y Juan: *Petrus autem et Joannes ascendebant in templum ad horam orationis nonam* (*Act.* 3, 1). La institucion de la hora de *Prima* se atribuye á los monjes de Belen, y se llamaba *solemnitas matutina*, porque se rezaba al amanecer. Casiano le dá el nombre de *novella solemnitas*, porque era entonces una práctica muy reciente, pero bien pronto pasó de los Monasterios de Oriente á los de las Galias. Las otras horas de Tercia, Sexta y Nona se llaman *horas menores*, y son más antiguas en la Iglesia.

Las *Vísperas* corresponden al sacrificio vespertino que se ofrecia en la antigua ley. Se cree que fué instituida esta hora canónica para dar gracias á Dios por los beneficios recibidos durante el dia. San Gerónimo llama á las vísperas *Officium lucernarium*, y Casiano *Hora lucernaria*, porque solian rezarse cuando se encendian las luces al anochecer. Algunos autores eclesiásticos llaman *duodécima* á la hora de vísperas, porque en tiempo de los equinoccios se rezaba á las seis de la tarde. Los judíos, fundados en lo que nos dice el Génesis (1, 5): *Factumque est vespere et mane dies unus*, contaban sus dias naturales desde la una de la tarde cuando el sol se pone hasta la otra en que se vuelve á poner; y este mismo uso se introdujo despues entre los cristianos, celebrando sus fiestas eclesiásticas desde las primeras vísperas hasta las del dia siguiente.

Las *Completas* constituyen la última de las siete Horas canónicas. Aún no se ha podido precisar la época en que fueron instituidas las *Completas*, por más que algunos atribuyan su institucion á San Benito en el siglo VI; pero es indudable que esta parte del rezo tiene por objeto pedir perdon á Dios por las faltas cometidas durante el dia y hacer el ofrecimiento de la noche. Con propiedad se ha llamado *Completorium* esta hora canónica, porque realmente es el complemento de todas las demás; y es digno de notarse que en las *Completas* pedimos el eterno descanso del cielo, precisamente á la misma hora en que Nuestro Divino Salvador fué depositado en el sepulcro.

Las Horas canónicas, consideradas como preces que se han de rezar todos los dias en nombre de la Iglesia, son de tradicion apostólica; pues en el Nuevo Testamento se hace muchas veces mencion de ciertas horas, en las que los Apóstoles se consagraban á la oracion durante el dia. Pero, atendida la forma en que actualmente está distribuido el oficio divino, es preciso convenir en que desde un principio no estuvieron en práctica todas las Horas canónicas. En prueba de ello, citaremos las Constituciones apostólicas que nos dicen: *Preces vestras facite diluculo Tertia hora, Sexta, Nona, vespera et in galli cantu* (lib. 8, cap. XL). La *Prima* data de los tiempos de Casiano, ó del siglo V; y las *Completas* se atribuyen á San Benito. En el cánon *Presbyter*, *Dist. 91*, leemos: *Presbiter mane, matutinali officio expleto, pensum servitutis suæ, canendo Primam, Tertiam, Sextam, Nonamque persolvat... Propheta dicente: Septies in die laudes dixi tibi: qui septenarius sacratus numerus a nobis sic implebitur, si Matutinæ, Primæ, Tertiæ, Sextæ, Nonæ, vesperæ, completoriique tempore nostræ servitutis officia persolvamus.* Sucesivamente tomaron parte en la formacion del oficio divino San Dámaso en el siglo IV, sirviéndose de San Gerónimo; el Papa Gelasio en el siglo V por medio del Concilio Romano; San Gregorio Magno en el siglo VI; Gregorio IX en el siglo XIII; San Pio V en el siglo XVI, como consta de la Bula *Quod a nobis;* y por fin los Papas Clemente y Urbano VIII en el siglo XVII.—P. José Gomar, *de las Escuelas Pias.*

Horeb, חוֹרֵב. Montaña de la Arabia Petrea, en la Península que forman los golfos de Heroopolito y Elamítico, al Occidente del monte Sinaí, al cual está contigua, y con él parece que se confunde algunas veces. Segun el *Deuteronomio* (1, 6, IV, 10), en esta montaña tuvo lugar la promulgacion de la ley mosáica; pero segun los otros libros del Pentateuco y los Profetas, la ley fué dada sobre el monte Sinaí. Hallándose próximos los dos montes se explica esta confusion, y además porque Sinaí designa ordinariamente una cadena de montañas, y Horeb una cumbre particular de la misma. Pero segun Robinson, en su viaje á Palestina, es precisamente lo contrario: Horeb es el nombre general de toda la cordillera, y Sinaí el de uno de sus montes. (Véase *Sinaí*). Dice Calmet que Sinaí se halla al Oriente y Horeb al Occidente, de manera que al nacer el sol, la sombra del Sinaí cubre al monte Horeb. Este tiene en su cumbre árboles frutales y varias fuentes, en lugar que el Sinaí es árido y sin una gota de agua.

En la montaña de Horeb se apareció el Señor á Moises, en medio de la zarza ardiendo, ordenándole que libertase á su pueblo de la dura esclavitud en que gemia en Egipto. En la misma montaña, durante la peregrinacion de los hebreos por el desierto, estaba la roca de donde Moisés hizo brotar el agua

con un golpe de su vara para acallar las murmuraciones del pueblo, molestado por la sed, con cuyo motivo le dió el nombre de *fuente de la tentacion* ó *de la murmuracion*. (Exodo XVII, 6). En fin, el profeta Elías se retiró á la montaña de Horeb, buscando un refugio contra las persecuciones de la Reina Jezabel, cuando huia de las asechanzas de esta cruel princesa (III, Reg. XIX, 8). En muchos lugares de la Sagrada Escritura, Horeb es llamada *montaña del Señor*.—PERUJO.

Hormisdas (*San*), Papa. El año 514, en 26 de Julio, fué elegido Sumo Pontífice San Hormisdas, diácono de la Iglesia romana, para suceder á San Simaco, el cual tuvo la gloria de terminar el cisma de Constantinopla suscitado por Acacio. Agitaban la Iglesia griega las cuestiones promovidas con ocasion del Henoticon del Emperador Zenon, porque el anciano Emperador Anastasio, amenazado de ser destronado por Vitaliano que le disputaba el trono, aparentaba abandonar la causa de los herejes obrando pérfidamente para evitar el peligro. Prometió levantar el destierro del Patriarca Macedonio y reunir un concilio en Heráclea, que al efecto fué anunciado hácia fin del año 514. El Papa, despues de muchos ruegos, manifestó su conformidad con tal que el Concilio no tocase á los decretos del de Calcedonia, y que fuesen condenados los jefes del eutiquianismo Dióscoro, Timoteo Æluro, Pedro Mongo y Acacio. Cuando los legados de Hormisdas llegaron á Constantinopla se convencieron que el Emperador, libre por entonces de sus temores, no pensaba ya en la union religiosa, y los doscientos Obispos que habian venido para asistir al Concilio de Heráclea tuvieron que volverse á sus diócesis. El Emperador envió una carta hipócrita á San Hormisdas, pero poco tiempo despues, amenazado de nuevo por Vitaliano, rogó al Papa que volviese á enviar sus legados, como así lo hizo. Pero de nuevo faltó á su palabra, y los hizo volver á Italia con una escolta militar. Entonces empezó una cruda persecucion de los eutiquianos contra los católicos, de la cual los Archimandritas de Siria dieron parte al Papa, manifestando todos los horrores y atropellos de que eran víctimas. Lleno de indignacion Hormisdas les escribió exhortándoles á permanecer fieles, y entre tanto murió el Emperador Anastasio. Su sucesor Justino, favorable al catolicismo, hizo que Juan, Patriarca de Constantinopla, pronunciase el anatema contra Severo de Antioquía, promovedor de aquellos alborotos. Justino rogó enseguida al Papa que volviese á enviar sus legados, asegurándole que aceptaria todas sus condiciones para restablecer la unidad de la Iglesia. El Papa los envió, en efecto, poniendo por condicion que los nombres de Acacio, de Zenon, de Anastasio y de los Patriarcas Eufemio y Macedonio fuesen borrados de los Dípticos, y el Jueves Santo del año 519 tuvo lugar la solemnidad pública de la reconciliacion, comulgando juntos los Legados del Papa, el Patriarca de Constantinopla, el Emperador, los grandes y gran multitud de pueblo.

Apenas habia terminado esta cuestion, la paz estuvo á punto de turbarse de nuevo por culpa de ciertos monjes de Scitia, que sostenian tenazmente esta proposicion. *Unus e Trinitate passus est in carne*, pretendiendo que serviria para expresar el sentido católico contra los nestorianos. Al mismo tiempo los jefes de los monofisitas habian hecho añadir al trisagio estas palabras: *Qui crucifixus es pro nobis, miserere nobis*. Los Legados del Papa que todavía se hallaban en Constantinopla, no se atrevieron á resolver cosa alguna por temor de turbar la paz, pero los monjes acudieron al Papa, quien tampoco quiso resolver cosa alguna, sino que trató de reducirlos por la persuasion. Los monjes, temiendo la venida de los legados, marcharon secretamente de Roma. Indignado el Pontífice escribió una carta recriminando su conducta como soberbios, tenaces y rebeldes á la autoridad antigua. Al recibirla en Scitia, los monjes se sublevaron, explicando su proposicion en sentido católico, y rechazaron la carta del Papa, suponiendo que no habia sido escrita por él, sino por otro inficionado de nestorianismo y pelagianismo. La proposicion de los monjes, entendida católicamente, halló bien pronto grandes partidarios entre los ortodoxos orientales, pero otros se negaron á firmarla, y los nestorianos abusaron de ella. Principalmente los monjes llamados *Acemetas* impugnaron esta proposicion, aceptando por consiguiente como consecuencia de su impugnacion los errores nestorianos, y afirmando: *Christum non posse dici unum de Trinitate*. Para evitar conflictos, el Emperador Justiniano, en el año 533, suplicó al Papa Juan II que aprobase aquella proposicion, y este Pontífice, viendo que habian variado las circunstancias, la aprobó en efecto.

De aquí deducen los galicanos que las decisiones de San Hormisdas y de Juan II que llaman *responsa cathedralia*, en la causa de los monjes de Scitia son contrarias entre sí. Pero es fácil demostrar que no hay fundamento para ello, porque San Hormisdas no dió definicion alguna *ex cathedra*. Aprobó la conducta de sus legados de Constantinopla, que dijeron, como entonces aconsejaba la prudencia: *Extra synodos quatuor, extra epistolas Pp. Leonis nec dicimus nec admittimus; quidquid non continetur in prædictis synodis aut quod non est scriptum a Leone, non suscipimus*. Mas por lo que hace á la pro-

posicion, ni la aprobó, ni la condenó, sino que suspendió su juicio. El mismo Maxencio el más instruido de los monjes scitas, uno de los que habian ido á Roma y á Constantinopla con este motivo, y que escribió un libelo contra San Hormisdas, declaró expresamente: *quod monachis responsum quærentibus Romanus Pontifex dare omnino distulerit.* No hubo pues definicion. Hormisdas se abstuvo por motivos de prudencia, despues de haber oido lo que le refirieron sus legados al volver de Constantinopla sobre el estado de los ánimos. Aunque habian terminado las disensiones del cisma acaciano, como ya hemos dicho, la paz no estaba tan asegurada, que con facilidad no pudiera ser turbada por cualquier pretexto. Por otra parte, la proposicion de los monjes scitas era nueva, y aunque la explicaban en sentido católico, todavía no estaba suficientemente discutida, ni aclarada en su sentido: y además de una escision entre los católicos, se temia que los eutiquianos abusasen de ella. Por lo tanto, San Hormisdas no debió pronunciar su juicio en aquellas circunstancias. Si reprendió á los monjes en su carta no fué por reprobar su doctrina, sino por su conducta ligera y turbulenta.

Pero habiendo variado las circunstancias en tiempo de Juan II, este pudo aprobar y declarar católica la proposicion que no quiso calificar San Hormisdas. El abuso de los monjes acemetas habia hecho renacer las controversias nestorianas, y era de temer que si no se pronunciaba juicio sobre la proposicion dicha, los fautores de la herejía nestoriana se aprovechasen del silencio del Pontífice. Por esta causa, Juan II debió aprobar la proposicion, ya discutida y aclarada, porque no existian los inconvenientes que eran de temer en tiempo de Hormisdas, y el mismo Emperador Justiniano le habia escrito que así lo hiciera.

Este Papa es célebre en la historia eclesiástica de España, porque en sus cartas demuestra que la autoridad pontificia estaba muy reconocida en nuestra nacion, á pesar de ser arrianos los Reyes godos. Ya desde el siglo anterior se conocieron en España los vicariatos apostólicos, desde el tiempo de San Hilario y de San Simplicio, que confirió esta dignidad de vicario suyo al Metropolitano de Sevilla, Zenon. Estos vicariatos eran personales, de mera inspeccion más bien que de jurisdiccion, y se daban en atencion á los méritos de la persona, más bien que á la dignidad de la Silla (*intuitu personæ non sedis*). San Hormisdas nombró su vicario apostólico al Metropolitano de Tarragona Juan, que segun otros era Obispo de Elche (*Illicitanæ ecclesiæ*), como indica el erudito D. Vicente Lafuente, y es probable que estos cargos no fuesen permanentes, porque poco despues el mismo Pontífice escribió á Salustio de Sevilla, nombrándole su vicario apostólico en las dos provincias Bética y Lusitana, sin tener en cuenta para nada el nombramiento del Obispo Juan para las provincias Cartaginense y Tarraconense. Es probable que este nombramiento fué hácia el año 519, siendo de notar el cuidado del Papa de no vulnerar los derechos metropolíticos, alegando á favor de estos la prescripcion que ya les daba su antigüedad. Este Pontífice escribió á los Obispos de España una carta decretal, en la cual mandaba que las órdenes se confiriesen conforme á los cánones y no *per saltum:* además, que los penitentes públicos no debian ser ordenados; que los Obispados no podian obtenerse por dones ni precio alguno ó por lisonjas, que se celebrasen cada año sínodos provinciales como medio eficaz para conservar la disciplina. Otra decretal no menos importante es la que dirigió á los mismos Obispos, dándoles instrucciones sobre la conducta que debian observar con los clérigos orientales. El Papa manifiesta que ya se han reconciliado con la Iglesia muchos de la Tracia, Escitia, Ilírico y el Epiro, y tambien de la Siria; y remitió un ejemplar de la fórmula por la cual habian de hacer la profesion de fé, ó en su caso abjuracion, copiada de los archivos de Roma, y certificada por Bonifacio, notario de la Santa Iglesia Romana. En ella se condenan los errores de Nestorio, Eutiques, Dióscoro y otros heresiarcas orientales; y se aceptan todas las Decretales del Papa San Leon Magno. Quizá por esto figuran muchas de estas en nuestra pura coleccion de Cánones, ántes de las que se van citando. Dichas cartas de San Hormisdas á los Obispos de España, á Juan, Vicario apostólico; á Salustio de Sevilla y á los Obispos de la Bética, pueden verse en la *Summa Conciliorum Hispanæ*, de Villanuño, y en los *Apéndices* á la *Historia eclesiástica de España*, por D. Vicente Lafuente, en el tom. II, pág. 471. Villanuño las anota con oportunísimas observaciones críticas, y sobre todo se ocupa en la cuestion del Obispo Juan, si es el de Tarragona, que así se llamaba entonces, ó el de Elche, como parece inferirse de nuestras mejores colecciones canónicas.

San Hormisdas murió el año 523, y le sucedió San Juan I.

Fué siempre el Papa Hormisdas un modelo de paciencia, humildad y caridad. Han quedado de él 80 cartas, que se hallan inclusas en la gran coleccion de Concilios. En una de ellas, dirigida al Obispo de Sevilla, su vicario en España, se vé, dice Artaud de Montor, cuán poderosa era la autoridad que los Papas ejercian sobre la Iglesia mucho tiempo ántes del pretendido Isidoro Mercator. —PERUJO.

Horologio. Libro eclesiástico de los griegos, que les servia de breviario, llamado así porque contiene el oficio de las horas canónicas del dia y de la noche. Como necesitaban muchos libros diferentes para cantar su oficio en tiempo de Clemente VIII, Arcadio, sacerdote griego de la isla de Corfú, que habia estudiado en Roma reunió de todos sus libros, un oficio completo, en un solo volúmen, á fin de que pudiese servirles de breviario; mas los griegos le desecharon; solamente fué adoptado por algunos monjes griegos que no estaban distantes de Roma y obedecian al Papa.—E.

Horóscopo. Observacion que hacian los astrólogos del estado del cielo en el momento de nacer alguna persona, y por medio de la cual pretendian adivinar el porvenir de la misma.

Los árabes fueron muy dados á este género de adivinacion, cuyo conocimiento adquirieron sin duda en sus conquistas por el el Oriente, y por eso hacian con mucha frecuencia tales predicciones. Cuando Alhakem Almostemsis Bilah, príncipe ilustre de la dinastía de los Homeyas, ocupó el trono de Córdoba por la muerte de su padre, predijeron los astrólogos que su reinado no seria menos próspero que el anterior. Conde, en su historia de los árabes de España, cuenta que por el año 794, estándose recreando el Rey de Córdoba Hixems, en uno de sus huertos, se le presentó un astrólogo célebre de su córte, y le dijo: "Señor, trabaja en estos breves dias para la eternidad.„ Que el Rey le mandó explicase el sentido de estas palabras, y que obedeciéndole le declaró que estaba escrito en el cielo que habia de morir ántes de dos años, lo cual sucedió como el astrólogo lo habia predicho. Cuando nació Boabdil, último Rey de Granada, hicieron los astrólogos sus horóscopos, y predijeron que en su tiempo se perderia el reino, siendo esto causa de que los suyos le llamaran el *Zogoibi* ó el desgraciado, y en su tiempo fué conquistado el reino por los Reyes Católicos, confirmando así los acontecimientos los pronósticos que se habian hecho sobre la suerte de aquel príncipe desventurado. Hemos citado estos dos casos, no por creer que puedan servir de prueba de la verdad semejantes adivinaciones, sino por ser de los más notables que encontramos en la historia de los árabes. Por el contrario, el Padre Feijoó, en su *Teatro crítico*, discur. 8, en que trata de la astrología judiciaria, prueba con muchos ejemplos y excelentes razones, la vanidad y falacia de las predicciones de los astrólogos, primero por razon de la libertad humana que no está sujeta al influjo de los astros: "No rige el cielo, dice, con dominio despótico nuestras acciones, necesitándonos á ellas de modo que no podamos resistir su influjo; pues con tan violenta batería iba por el suelo el albedrío, y no quedaba lugar al premio de las acciones buenas, ni al castigo de las malas, pues nadie merece premio ni castigo con una accion á que le precisa el cielo sin que él pueda evitarlo.„ Manifiesta despues que es absolutamente imposible el acierto de tales predicciones, y que si algunas han salido verdaderas, que son rarísimas, entre millares que han formado los astrólogos, se debe atribuir á la casualidad: semejante al hombre que estuviese disparando saetas sin arte alguna todo el dia, alguna vez daria en el blanco. Esto es lo que sucede á los astrólogos, que echan pronósticos á montones sin tino, y por casualidad uno ú otro entre millares logra el acierto. Ridiculiza despues esta supersticion con ejemplos de predicciones frustradas, y por último manifiesta la arbitrariedad y necedad de la astrología. El Padre Sarmiento, en la *Demostracion crítico apologética* de la misma obra, dice que este error ya no reside sino entre gente excesivamente crédula ó tercamente supersticiosa. Es, pues, esta clase de adivinacion futil, nula y tan ridícula como incierta. Para acabar de refutar esta tontería, pone las arbitrarias distribuciones de los astrólogos y sus significaciones. Pero ya no hay necesidad de insistir en tales vanidades, pues no cree en ellas ninguna persona de sano juicio.—J. P. Angulo.

Hortolá (*Cosme*). Sábio helenista, teólogo consumado y Abad de Villabertran, en la provincia de Gerona. En Alcalá se perfeccionó en el estudio de las lenguas hebrea y griega, y más tarde fué á continuar sus estudios en la Universidad de Bolonia, en donde recibió con aplauso el grado de doctor en ámbos Derechos. Poseia seis idiomas, y era tal la fama de su ciencia, que fué nombrado Rector de la Universidad de Barcelona en 1543, cuyo cargo desempeñó por espacio de 17 años. Era el oráculo de los sábios y consultor de los Obispos, tribunales, etc., que acudian á él en sus dudas. Felipe II, deseando recompensar su mérito, le nombró en 1560 Abad de Villabertran, y despues teólogo suyo para el Concilio de Trento. Vuelto á su monasterio gobernó con la mayor prudencia, piedad y caridad, y murió en 1568 con sentimiento general de todos los que le conocian, y con opinion de santidad. Dejó escritas varias obras.—S. Magdalena.

Hosanna. Es palabra hebrea, que significa *Salvad, yo os ruego;* y *Hosanna al Hijo de David*, quiere decir: "O Dios, salvad á este Jesús que es el Hijo de David, ó el Mesías. Vos, Señor, que residís en las alturas, haced

prosperar á vuestro Cristo, á vuestro Rey. Bendito sea aquel que viene en el nombre del Señor.„ Los judíos se servian de esta palabra en el mismo sentido que en la actualidad se dice *¡Viva!*

Entre los judíos se llama tambien *Hosanna* una oracion que se reza en el dia cuarto de la fiesta de los Tabernáculos; y segun el rabino Elías, se designan con el nombre de *Hosanna* las varas de sáuce que los judíos llevan en la mano, porque cantan con frecuencia el *Hosanna*, dando vueltas á dichas varas.

La Iglesia ha conservado esta y otras palabras hebreas, lo mismo que las griegas *Kyrie eleison* en su liturgia, para honrar el recuerdo del título, puesto en la cruz de Jesucristo y para simbolizar la unidad de la Iglesia compuesta de hebreos, griegos y latinos. Dichas palabras se han conservado originales, por no tener la lengua latina correspondencia adecuada para la traduccion. *Hosanna in excelsis*, significa: *Salvad, Señor, que habitais en las alturas;* pero otros pretenden que *in excelsis* está en lugar *de excelsis*, como si dijéramos: *descienda de las alturas la salud sobre él.* El *Hosanna* se dice dos veces en la misa, para expresar la doble glorificacion del alma y del cuerpo que los bienaventurados gozarán en el cielo.—P. José Gomar, *de las Escuelas Pías.*

Hosio, ó mejor, **Osio**. Célebre Obispo de Córdoba, uno de los personajes más notables de la historia eclesiástica. A su influencia se debió la conversion del Emperador Constantino y la paz que desde entonces gozó la Iglesia. Presidió los Concilios de Arlés, el primero general de Nicea, como legado del Papa San Silvestre, y el de Sárdica. Vencido por los malos tratamientos, y siendo ya de edad de 100 años, se dice que firmó la fórmula arriana de Sirmio, aunque despues se arrepintió; pero esta es una calumnia inventada por los arrianos, y hoy solo creida por los enemigos de la Iglesia, como probaremos en su lugar. (Véase *Osio de Córdoba*).—Perujo.

Hosio (*Estanislao.*) Cardenal, Obispo de Warmia, teólogo eminente del siglo XVI y uno de los más infatigables defensores de la Iglesia contra los progresos del protestantismo. Renunciando al brillante porvenir que le prometia la nobleza de su familia, abrazó el estado eclesiástico viviendo en el retiro, dedicado á la predicacion y á la enseñanza. Pero conocido su mérito fué nombrado Obispo de Culmo por el Rey Sigismundo II, que le envió de Embajador á varias córtes. Despues fué promovido al rico Obispado de Warmia. El Papa Paulo IV le nombró Nuncio en Viena, encargándole convencer al Emperador Fernando I de la necesidad de continuar el Concilio de Trento. Pio IV le nombró Cardenal en 1561 y Legado suyo para dicho Concilio, encargándole su presidencia, juntamente con los Cardenales Seripando, Moroni y Gonzaga. En el Concilio tuvo gran influencia en sus deliberaciones, y el Papa Gregorio XIII, muy satisfecho de sus trabajos, le nombró gran penitenciario de Roma, con objeto de retenerle á su lado. A él se debe el arreglo de los más importantes negocios referentes á la Iglesia de Polonia. Hosio murió en 15 de Agosto de 1579, y dejó escritas muchas obras de controversia, que segun Bayle, compiten con las mejores que se escribieron en su siglo. Las más notables son: *Confeisso Catholicæ Fidei*, de la cual se hicieron en vida del autor treinta ediciones, y fué traducida á casi todas las lenguas de Europa;—*De expresso Dei Verbo;* —*Dialogus num calicem laicis, et uxores sacerdotibus permitti, ac divina officia, seu missam, vulgari lingua peragi fas sit;*—*Judicium et censura de judicio ministrorum Tigurinorum*, etc. La mejor edicion y más completa de sus obras es la de Colonia de 1584, en dos tomos en fólio.—Perujo.

Hospedaje. Nuestra manera de ser social y las mayores facilidades que hoy tenemos para viajar con las muchas vias de comunicacion, han variado radicalmente las condiciones antiguas del hospedaje. Antes, los establecimientos que servian de albergue á los caminantes eran de caridad; hoy están convertidos en un objeto de especulacion, y tienen el carácter de públicos, razon por la cual los dueños tienen obligacion de dar cuenta á las autoridades locales de las personas que en ellos se hospedan para poder ejercer vigilancia sobre ellos, é impedir que sirvan de asilo á gente de antecedentes sospechosos y de vida extraviada. Esto no obstante, la Iglesia conserva sus tradiciones benéficas, y sigue cumpliendo con su mision caritativa en cuanto se lo permiten sus pocos recursos, destinando algunos edificios, especialmente conventos de comunidades religiosas, para dar hospedaje á los viajeros que lo necesitan. Las moradas de los Obispos y las casas de los párrocos son siempre de caridad, y sus puertas se hallan abiertas á todas horas á los verdaderamente necesitados, á los cuales se les atiende en una ó en otra forma análoga á la que en tiempos anteriores se practicaba. (Véase *Hospitalidad*).

Los Obispos tienen derecho de hospedaje cuando se trasladan de un punto á otro para ejercer su santo ministerio; y para que no lo conviertan en abuso, manda el Concilio Tridentino sean frugales y moderados, y que se limiten á exigir lo necesario para sí y los

suyos, teniendo en cuenta las necesidades de los tiempos y localidades. Esta recomendacion es hoy tanto más necesaria y digna de observancia, cuanto que las Iglesias y los curas están reducidos á mezquinos sueldos, que apenas bastan para hacer frente á las necesidades más perentorias. El mismo derecho tienen tambien los visitadores eclesiásticos, á los cuales alcanza con más motivo la disposicion conciliar. (Véase *Procuracion* y *Visita*).—J. P. Angulo.

Hospicios. Sucede con frecuencia que la muerte del jefe de una familia deja en la más triste orfandad á sus indivíduos; y en algunas ocasiones, no menos frecuentes tambien, acontece que una grave enfermedad ó una desgracia imprevista, priva á todos juntos de los elementos y recursos que contaban para su subsistencia. En estos casos, la sociedad no debe dejar en el desamparo á estos desgraciados, sino que debe proporcionarles los consuelos convenientes, y los medios necesarios para que puedan hacer frente á su penosa situacion, y los huérfanos no crezcan en la miseria y en la holganza, con el consiguiente número de vicios.

A este último fin, responden los hospicios, cuyo orígen se debe á las Iglesias, como las demás instituciones de beneficencia y caridad. En un principio, los hospitales sirvieron para recoger á toda clase de necesitados, y al efecto estaban casi todos ellos construidos en forma especial para que todas las necesidades, y sobre todo las enfermedades, encontrasen alivio y consuelo. En el siglo VI se conocieron ya establecimientos especiales para huérfanos, que se llamaron *orphanotrophia*, los cuales se mantenian de la caridad privada de los fieles, excitada constantemente por los sacerdotes con este piadoso objeto. Hasta tal punto llegó el interés de la Iglesia en este asunto, y de tal manera respondieron los fieles de los primeros siglos á sus llamamientos, que era raro el huérfano que quedaba sin ser recogido por alguna familia, de donde les vino el nombre de *alumni* (de alimentar), y si alguno, por casualidad, no encontraba esta proteccion, quedaba á cargo del clero. Como quiera que esta obra de caridad sirvió de pretexto á los gentiles, para lanzar contra los cristianos las más atroces calumnias, diciendo que estos niños recogidos servian para los actos más abominables, se retrajeron muchos de recogerlos en sus casas, y fué preciso que el Concilio I de Vaison dictase la disposicion de que se ha hecho mérito en el artículo *Expósito*, tom. IV, pág. 419, y que se pensase desde entonces en la construccion de establecimientos consagrados especialmente al sostenimiento y educacion de huérfanos y jóvenes necesitados.

Estos establecimientos han sufrido en el curso de los tiempos mil vicisitudes, contratiempos y cámbios como los demás de igual índole ó carácter benéfico. En España se conocieron desde muy antiguo con el nombre de Casas de Misericordia, que todavía se conservan en algunas localidades, y nuestra legislacion registra un número increible de disposiciones todas ellas encaminadas al buen régimen y administacion, y á la mejora y perfeccion de los acogidos. La ley de 6 de Febrero de 1822, que es con ligeras variantes la vigente, llama á estos establecimientos casas de socorro, y los pone bajo la direccion y vigilancia de las juntas municipales de beneficencia.

Segun en dicha ley se dispone, habrá en cada provincia, con arreglo á su extension y demás circunstancias, una ó más casas de socorro para acoger á los huérfanos desamparados y niños de las casas de maternidad que hayan cumplido seis años de edad, á los impedidos y á los demás pobres de ámbos sexos que no tengan recurso alguno para proporcionarse el sustento diario. Estas casas tendrán dos departamentos separados é independientes entre sí, uno para hombres y otro para mujeres; el primero gobernado por un director, y el segundo por una directora, ámbos adornados del celo, conocimiento y demás circunstancias debidas.

Para conservar el buen nombre de estas casas, y evitar que lleguen á hacerse odiosos estos asilos de la involuntaria pobreza, está prohibido destinar á ellos por via de correccion ó castigo á ninguna persona, sea de la clase que fuere. Además de la primera enseñanza que se proporcionará á los niños y niñas conforme á lo prevenido en las leyes de Instruccion pública, se establecerán las fábricas y talleres que sean más análogos á las necesidades y producciones de la provincia, tomando las debidas precauciones para que con este motivo no decaigan las fábricas particulares.

Luego que un niño haya recibido la primera enseñanza, se le destinará al arte, profesion ú oficio á que más disposicion tenga y él quiera elegir, procurando proporcionarle esta segunda enseñanza fuera de la casa, en cualquier pueblo de la provincia; y solo en el caso de que esto no pueda conseguirse, se entregará á un maestro de la casa, observándose lo mismo con las niñas segun sus circunstancias. A toda persona de uno ú otro sexo que llegue á ganar más de lo que la casa gaste en su manutencion, se le reservará el excedente en un fondo de ahorros, del modo que se prescriba en el reglamento. En cuanto sea posible se proporcionará tambien por estas casas trabajo á aquellas personas de ámbos sexos que, siendo naturales

de la provincia, no hallen en ciertas temporadas medios de ganar su subsistencia. Para proporcionar estímulo al trabajo no se trabajará por jornal, sino por obra, arreglándola segun la materia, naturaleza y calidad del trabajo.

No debiendo ser ya estas casas un encierro de gentes forzadas, sino un honroso asilo de impedidos y menesterosos, se les permitirá una prudente y arreglada libertad, proporcionándoles desahogos y diversiones moderadas, entendiéndose proscrito para siempre el uso de grillos, cepos, azotes y calabozos. Ninguna persona podrá ser detenida más tiempo que el que necesite para su socorro y cuidado; pero deberá preceder á su salida, licencia por escrito de la Diputacion provincial, que ha reemplazado en estas funciones á la Junta de beneficencia, y la entrega de sus ahorros. Cualquier indivíduo de la casa, que habiendo observado buena conducta, quiera contraer matrimonio con alguna mujer amparada en la misma, además de sus ahorros recibirá una gratificacion, mayor ó menor, segun las circunstancias de la interesada. Esto mismo se entenderá con los que no perteneciendo al establecimiento, pero teniendo oficio y buena conducta, contrajesen matrimonio con alguna de las mujeres amparadas en estas casas.

El cuidado espiritual de las mismas estará á cargo del cura de la parroquia á que pertenezcan; y en caso de ser muy grande el número de personas amparadas en alguna, la Diputacion provincial señalará una pension moderada al cura, para que con ella pueda nombrar un teniente que le ayude en el desempeño de este cargo. A proporcion del número de personas, fábricas, talleres y demás negocios que haya en cada una de las casas, la Diputacion provincial respectiva nombrará una, dos ó más personas de la confianza del director y directora, para que á sus órdenes les ayuden á desempeñar los importantes ramos de su cargo, procurando emplear en esto los pobres de la casa, que hubiese idóneos para ello. Todo lo demás concerniente al órden, policía y administracion de estas casas es objeto de reglamentos particulares. —J. P. Angulo.

Hospitalarios ó frailes de San Juan de Dios en España. Congregacion de religiosos conocidos en Francia con este mismo nombre, y en Italia por *Frates vel Fratelli*, y con otros nombres en la cristiandad.

San Juan de Dios, que instituyó esta órden, habia nacido en Portugal, y durante algunos años fué pastor, soldado, ecónomo, oficial y artista; y por fin, habiéndole tocado la mano del Altísimo, oyendo un sermon que predicaba en Granada en honor de nuestra España, el venerable Padre maestro Juan de Avila, se aplicó á servir á los pobres enfermos, y tanto su trabajo como sus demandas le pusieron en estado de alquilar el año de 1540 una casa para reunir en ella á los pobres enfermos, á quienes procuraba todo género de socorro y alivio. Este nuevo hospital ha llegado á ser célebre, llamándose en la religion el mayor de Granada, habiéndose interesado muchos Prelados en su prosperidad y acrecentamiento; en él, el fundador vistió un hábito tal cual lo usan los frailes de la caridad, que es un saco tosco y mal formado: no pensó en asignar otra regla que su ejemplo, á los que se le reuniesen. Doce años despues de su gloriosa muerte, fué cuando San Pio V dió á estos nuevos religiosos la regla de San Agustin, y les permitió hiciesen promover uno de ellos solamente en cada hospital á las órdenes sagradas, para que administrasen á los demás los Santos Sacramentos, como tambien á los enfermos. Habia ya entonces en España muchos hospitales de esta Congregacion, y se establecieron otros inmediatamente despues en Italia. Sixto V y Gregorio XIV les concedieron grandes privilegios; pero habiendo querido los dichos religiosos sustraerse de la jurisdiccion de los Ordinarios, y algunos, menospreciando el curar á los enfermos por aplicarse á los estudios que lo hiciesen capaces de ordenarse, Clemente VIII, en virtud de un Breve de 13 de Febrero de 1592, sometió enteramente esta Congregacion á la autoridad de los Obispos; de allí en adelante les prohibió ordenarse y hacer profesion solemne, queriendo que hiciesen solamente voto de pobreza y humildad. Este mismo Papa volvió, no obstante, cuatro años despues á estos religiosos, el derecho que tenian de elegir un General; y en el año 1609 fué cuando permitió Paulo V á algunos de sus frailes que se ordenasen, los cuales no habian de ejercer empleo alguno en la religion, á fin de que se hallasen y estuviesen más prontos á asistir á los dolientes en sus urgencias y necesidades espirituales.

El Breve de Clemente VIII no habia tenido lugar en España, y habian hecho siempre los tres votos solemnes ordinarios, con otro cuarto de servir á los pobres enfermos; de lo cual provino el haberse separado los religiosos de España, de los establecidos en Italia y otras partes; y haber habido despues dos generales, de los cuales uno gobernaba las casas de España y sus Indias, y el otro, que de ordinario reside en Roma, gobierna todas las demás casas de la órden. Los de España creyeron siempre era necesario que confirmase sus usos la autoridad apostólica, y Paulo V, favorable siempre á esta Congregacion, aprobando la conducta de dichos hospitalarios, les permitió además que tuvie-

sen dos sacerdotes de su órden en cada hospital. El mismo Papa concedió despues las mismas gracias á los religiosos de Francia y de Italia, de Polonia y de Alemania, y los declaró tambien exentos de la jurisdiccion de los Ordinarios, lo cual confirmó Urbano VIII en el año de 1638; pero solo en las casas donde hubiera más de 12 religiosos, más no en las que no llegasen á este número. Los religiosos de la caridad no se establecieron en Francia hasta el año de 1601, por medio de María de Médicis, la cual les dió en el arrabal de San German el sitio donde edificaron uno de sus más célebres hospitales. Al año siguiente, Enrique IV de Francia les permitió por sus letras patentes establecerse en todas las ciudades del reino que los llamasen, y en el de 1617 Luis XIII confirmó las de su predecesor. Hay en Francia un provincial Vicario general por derecho, en consecuencia de una Bula de Alejandro VII, de 15 de Julio de 1664; y otro Vicario general en Polonia. En España se llama General el superior de la órden, y residia en Madrid, desde donde solia pasar á hacer la visita de sus conventos. El capítulo provincial se juntaba cada tres años, y en él se nombraba un nuevo provincial. Este órden de cosas duró hasta el decreto de la exclaustracion general en España de 29 de Julio de 1837, que comprendió tambien á esta órden, no obstante la exencion de 8 de Marzo del año anterior, en cuya época se contaban en España en dos provincias de esta órden hasta el número de 58 casas-hospitales.—E.

Hospitales. La Iglesia, que es todo amor y caridad, no puede menos de extender su generosa proteccion á los desgraciados que sufren una enfermedad, y especialmente á los que carecen de medios para curarla. A los primeros no escaseó nunca los más tiernos consuelos, y á los segundos los recursos y elementos de que ha podido disponer. Cuando pendia sobre ella la espada de la persecucion, tenia ya organizado una especie de servicio domiciliario, á cargo de los diáconos para los hombres y de las diaconisas para las mujeres. Unos y otras tenian la mision de averiguar los infortunios y desgracias de todo género, señaladamente los enfermos, cuidarlos con el mayor esmero y solicitud, proporcionarles lo que recaudaban con este objeto entre los cristianos, y dar cuenta de ello al Obispo, que á su vez los visitaba tambien para enterarse de sus necesidades y del medio mejor de satisfacerlas.

Dada la paz por Constantino, edificó enseguida establecimientos propios para enfermos, que se llamaron *nosocomia*, en cuya construccion y sostenimiento empleaba una buena parte de las riquezas que donaban los fieles, conforme á la disciplina general que consagraba á objetos benéficos la cuarta parte de las rentas eclesiásticas, y que con repetida frecuencia se veia aumentada por las generosas donaciones de los Obispos y de los clérigos, que cedian gran parte de lo que á ellos correspondia. Muchos particulares se inspiraban en tan saludables ejemplos, y muy pronto se generalizó esta saludable institucion, enteramente desconocida en los pueblos paganos. Segun San Agustin, en el siglo IV se conocieron ya estos establecimientos benéficos. San Basilio construyó uno de los más notables en Cesárea, que tenia salas para enfermos, alojamiento para los pobres y talleres para los caminantes, motivo por el cual semejaba á un pueblo pequeño. En la misma época principiaron á edificarse las casas para leprosos. Y bajo el reinado de Teodosio, todas las Iglesias de alguna importancia tenian departamentos de este género, habiéndose distinguido en esta caritativa empresa San Juan Crisóstomo, á cuya iniciativa se debieron los muchos que habia en Constantinopla. Lo propio sucedió en Occidente. Recientemente se han descubierto los cimientos del que existia en Porto, cerca de Roma, que San Gerónimo atribuye á su amigo Pammachio. El Rey Childeberto I fundó otro en Lyon á excitaciones del Prelado, y los arqueólogos copian el plano del que estaba anejo al antiguo Vaticano. No es de extrañar que diga un escritor, que no existia ninguna ciudad que no contase con algun cláustro ó habitacion dedicada al socorro de los enfermos, pues en defecto de otra cosa mejor, los Obispos convertian en hospital su propia morada.

La administracion espiritual y temporal de los hospitales, lo mismo los de fundacion eclesiástica que láica, estuvo desde un principio confiada al Obispo, quien cuidaba de ellos directamente por sí ó por medio de clérigos delegados, que se llamaban *nosocomii* ó *præfecti valetudinariorum*, los cuales le daban cuenta periódica de su gestion; y por eso las Decretales los sujetaron todos á su jurisdiccion, cuya disposicion fué confirmada por muchos Concilios; y últimamente el de Tolosa, para evitar muchas cuestiones, acordó esto mismo, confiriendo á los Prelados como delegados de la Santa Sede, la inspeccion de todos los hospitales, excepto los sujetos inmediatamente y colocados bajo la proteccion de los Reyes.

El Concilio Tridentino, en la ses. VII, capítulo XV *De Refor.*, manda á los Ordinarios que cuiden de que todos los hospitales estén gobernados con fidelidad y esmero por sus administradores, cualquiera que fuere el nombre y exencion de aquellos, observando al efecto la forma prescrita en la Constitucion del Concilio de Viena, que principia: *Quia con-*

tingit, la cual renueva el santo Concilio con las derogaciones que en ella se contienen, para poner remedio á la incuria y á la avaricia de los administradores, mandando que en estos casos de abuso los repriman los Ordinarios, aunque sean exentos. Y en la sesion XXV, cap. VIII, amonesta á todos los poseedores de beneficios eclesiásticos, seculares ó regulares, que procuren egercer la hospitalidad segun se lo permitan sus rentas; y manda á los que tienen en encomienda administracion ú otro cualquier título, ó unidos á sus Iglesias, hospitales ú otros lugares de piedad, destinados principalmente para el servicio de peregrinos, enfermos, ancianos ó pobres, que cumplan las cargas y obligaciones que tuvieren impuestas, y egerzan realmente la hospitalidad con los frutos señalados para esto con arreglo á la citada Constitucion *Quia contingit*. Respecto á los hospitales fundados para hospedar cierta clase de peregrinos, enfermos ú otras personas, que no existen ó de que se encuentran muy pocas en el lugar donde están dichos hospitales, manda que sus rentas se empleen en otro uso piadoso, que sea el más conforme á su fundacion, y más útil segun las circunstancias del lugar y tiempo, á juicio del Ordinario y de dos capitulares de los más aptos para esto, elegidos por el mismo Ordinario, á menos que en la fundacion de dichos hospitales se halle previsto este caso, y se dé determinado destino á los bienes; en cuyo supuesto el Obispo cuidará de que se observe lo que estuviere ordenado; y si esto no puede ser, dará él mismo oportuna providencia sobre ello. Por tanto, si las personas mencionadas, cualquiera que fuese su clase, órden, religion ó dignidad, exceptuando las sujetas á regulares, entre quienes está en vigor la observancia regular, que tienen administracion de hospitales, dejaren despues de amonestadas por el Ordinario de dar cumplimiento á la obligacion de la hospitalidad, suministrando todo lo necesario segun están obligadas, no solo pueden dichos Ordinarios obligarlas á su cumplimiento por medio de censuras eclesiásticas y otros remedios de derecho, sino tambien privarlas perpétuamente de la administracion de los hospitales, sustituyendo otras personas en su lugar, y quedando aquellas obligadas en el fuero de la conciencia á la restitucion de los frutos de los hospitales malamente percibidos; sin que pueda perdonárseles por ninguna clase de remision ó composicion. Los administradores deben dar cuenta todos los años, y lo mismo los de los montes de piedad y otras fundaciones piadosas, á no ser que la fundacion disponga otra cosa (cap. IX de la ses. XXII). La administracion ó gobierno de dichos lugares no se confiará en lo sucesivo por más tiempo que el de tres años, á menos que la fundacion disponga lo contrario; y concluye diciendo que no obste á la ejecucion de lo dispuesto union alguna, exencion ó costumbre contraria, aunque sea inmemorial, ni privilegio ó indulto alguno; con lo cual parece derogar lo dispuesto en el cap. V de la ses. XIV, en que reconocia su exencion.

España ha dado en esto como en todo pruebas de sus religiosos sentimientos y amor á los desgraciados. A fines del siglo VI, el Obispo godo Masona levantó en Mérida un gran hospital, al que adjudicó grandes intereses y dotó de todos los servicios necesarios; admitiendo en él á toda clase de necesitados, fuere cualquiera su condicion social y la religion que profesasen. En el siguiente, el Abad Vitulio y su hermano Ervigio, fundaron el Monasterio de Taranco, en el valle de Mena, con el objeto, entre otros, de prestar análogo servicio. D. Garcia donó en el año 911 el Monasterio de San Isidoro de Dueñas, para recibir á los pobres y peregrinos que quisieran albergarse. La Albergueria de Búrgos, destinada al sustento de los pobres y á hospitalidad de los peregrinos, obtenia privilegios en 1085, y D. Alfonso VII otorgó uno en 1157 al Monasterio de Santa María de Nágera con el mismo objeto. D. Gonzalo Ruiz Giron fundó en 1209 el hospital de Carrion, y en el siglo siguiente el Obispo D. Pedro y el cabildo de Palencia erigieron el hospital de esta ciudad. En fin, fué tanta en esos tiempos y en los posteriores la piedad de los fieles, y especialmente del clero que puede decirse que todas las enfermedades tuvieron en nuestro país hospitales especiales, todas las clases sociales sus particulares asilos, y todas las nacionalidades amparo y proteccion.

Pero hasta los siglos XII y XIII, dice el Sr. Iglesias, de quien tomamos las anteriores noticias, no se encuentran precedentes legales sobre la suerte de estos establecimientos, su dependencia y régimen. Del inmortal autor de las Partidas son estas palabras: Diciendo el testador: "Establezco por mis herederos á los pobres de tal ciudad, ó tal villa; ó: Mando por mi anima, que sean dados todos mis bienes á pobres: porque dubdarian algunos, en quales pobres deuen ser departidos los bienes del que fiziesse su testamento en esta manera, queremoslo departir, e mostrar. E dezimos que los deuen auer é dar á aquellos que fuesen hallados en aquellos hospitales de aquella Cibdad o Villa que el testador mandó; e señaladamente á aquellos que por algunas enfermedades en que yazen non pueden salir de los hospitales a pedir de que biuan, así como contrechos, o los coxos, o los ciegos, o los niños desamparados que crian en ellos, o los muy viejos, o los que ouiessen otras enfermedades atales porque non podiessen andar nin salir de los hospitales: porque

estos lo han mas menester que los otros que pueden andar e pedir donde biuan. E si por auentura, el testador non señalasse los pobres de qual Cibdad, ó de qual Villa son, deuen ser departidos entre los pobres de aquel lugar do fiziese el testamento.„

Los Reyes Católicos hicieron á sus protomédicos y alcaldes examinadores, alcaldes exclusivos de todos los enfermos de lepra, con facultad de determinar los enfermos que debian ser recogidos en las casas de San Lázaro, de multar á los desobedientes con la de 10.000 maravedís, y de obligar á los mayorales y mamposteros de dichas casas, bajo igual pena y la pérdida de oficio, á recibir á los leprosos que les designaren.

Antes de este tiempo fueron abundantísimas las fundaciones de hospitales. Las Cruzadas hicieron más desprendidos á los fieles: las enfermedades importadas en esta ocasion exigieron más establecimientos para su curacion: las peregrinaciones á Santiago y á otros lugares venerados obligaron á crear nuevos asilos, y la peste y el miedo á su contagio levantaron por todas partes leproserías, malaterias y casas de San Anton y San Lázaro.

La moda de fundar hospitales se generalizó tanto en los siglos XIV al XVI, que el número de estas casas llegó á una cifra fabulosa; mas como la moda es ligera en todas sus manifestaciones, si los hospitales eran muchos, tambien eran muy malos, pobres por lo comun y mal administrados, á punto de que apenas servian para los enfermos pobres.

Por esto se pensó sériamente en la reduccion de estas casas. Algunos Obispos solicitaron de Roma Bulas pontificias para la reunion de hospitales: D. García Aznares, Obispo de Lérida, la obtuvo en 1450 para formar uno con seis hospitales que habia en la misma ciudad.

Las Córtes de Segovia de 1532 pidieron, que en los pueblos hubiese un hospital general, donde se reuniese los demás, y que en las grandes poblaciones hubiera una casa para enfermedades contagiosas y otra para recogimiento de pobres y enfermos comunes. Se pidieron informes á los Prelados, corregidores y alcaldes, y se recomendó el asunto al Consejo.

Las Córtes de Valladolid de 1548 y 1555, reiterando la peticion de las de Segovia, solicitaron del Rey que en cada pueblo hubiese un hospital general, impetrando para fundarlo las Bulas de la Santa Sede, y que se formase con la reunion de los demás, pues en los muchos que habia no se cumplia la voluntad de los fundadores, y sus patronos distraian los fondos. El Rey aceptó; dió comision al Consejo; las Bulas fueron solicitadas y concedidas, y se fundaron muchos hospitales. Esto dá la medida del poder casi exclusivo que el pontificado y el clero tenian entonces en el ramo de beneficencia.

En las Córtes de Madrid de 1563 se acordó de nuevo solicitar de Su Santidad la competente Bula para reducir, por medio de agregaciones, los hospitales, por creerlo muy importante al remedio de los pobres y gente miserable.

Celebrándose las Córtes de 1566, cuando vino la Bula solicitada de San Pio V, y tan luego como aquellas lo supieron, acordaron que una comision de su seno suplicara á los señores presidente y consejeros inmediata ejecucion. El Rey respondió, cuando se le presentó la consiguiente peticion, que ya habia mandado al Consejo hacer las necesarias diligencias, y que brevemente se pondrian en ejecucion. Las Córtes de Córdoba de 1570 acordaron insistir por capítulo general en la misma peticion, aunque ya se estaba cumplimentando. A virtud de estas gestiones, Su Santidad expidió otra Bula en 9 de Abril de 1597, cometida á todos los Arzobispos y Obispos en cuyas diócesis estuvieren los hospitales, que se tratasen de reunir autorizando la refundicion. Las dos citadas Bulas imponian la condicion de respetar las prescripciones del Concilio de Trento, y recordaban las del de Viena para la administracion de estas casas. Resultado fueron de estas disposiciones canónicas y civiles las reuniones de hospitales, consumadas en casi todas las ciudades de la nacion, Madrid, Valladolid, Sevilla, Salamanca y otras.

Pero ya las Córtes de Madrid de 1592, como ántes el Concilio de Toledo de 1566, creyeron que la reduccion de los hospitales no habia producido la utilidad que se esperaba, y suplicaron que aquellos cuyas rentas estuvieren en pié volvieran al estado que habian tenido, segregándose unos de otros, y permitiéndose á cualquier persona fundar los que quisiera. El Rey declaró que los breves de Su Santidad y las incorporaciones hechas no alteraban la voluntad de los fundadores de obras pías, que no estaba prohibida la fundacion de nuevos hospitales, y que los que se creyeren agraviados acudieran al Consejo y se les haria justicia.

Para visitar las casas de San Lázaro y San Anton, D. Cárlos I nombró personas calificadas de conciencia. La comision de estas duraba tres años. Los corregidores y justicias, con uno ó dos regidores del lugar, las debian visitar tambien cada seis meses y exigir cuentas. El Consejo habia de conocer siempre de los expedientes de visita. Respecto de los demás hospitales, que no fueron de patronato Real, mandó dar sus cartas á los Prelados y á sus provisores, encargándoles que con las justicias de los lugares los vieran y visitaran, dando cuenta al Consejo.

A fin de excusar en lo posible la pública mendicidad, además de otras importantes medidas, encargó á los Prelados y á sus provisores, y mandó á las justicias, administradores, patronos ó por cualquier otro concepto encargados de la administracion de los hospitales, que trabajaran por curar y alimentar á los pobres, con los fondos de aquellos establecimientos, con las dotaciones y mandas pías destinadas á tal objeto y con las limosnas que consiguiesen algunas buenas personas diputadas al intento. Y mandó establecer en todos los pueblos de españoles é indios hospitales para los enfermos pobres.

D. Felipe II dispuso que las justicias y ayuntamientos recogiesen en los hospitales, donde los hubiera, y en su defecto en casas preparadas al intento, á todos los mendigos afectados de enfermedad contagiosa, y que diputaran buenas personas que pidieran limosna en los domingos y demás fiestas religiosas, con que socorrerlos, bajo la direccion y consejo del párroco respectivo. Confirmó tambien todas las anteriores disposiciones referentes á hospitales de San Lázaro y San Anton. D. Felipe V encargó muy especialmente á la sala de gobierno y á la comision de hospitales del Consejo, como principal protector de ellos, el exclusivo conocimiento de lo relativo á los mismos, sin permitir más intervencion que la del Presidente ó Gobernador; limitó la competencia del juez protector de los hospitales y de la sala de mil y quinientas, á conocer de lo contencioso en primera y segunda instancia respectivamente: y dispuso que el mismo juez diera cuenta al Presidente ó Gobernador del Consejo de lo que en las juntas mensuales se tratara, y le presentase todos los años un estado puntual de los hospitales.

En 1751 se circuló á las 22 provincias de la antigua corona de Castilla un interrogatorio, que habian de satisfacer, bajo de juramento, las justicias y demás personas de cada pueblo, que hicieran comparecer los intendentes. La pregunta 30 de dicho interrogatorio, dice así: "Si hay hospitales, de qué calidad, qué renta tienen y de qué se mantienen.„

En la instruccion de corregidores se les encargó de nuevo que recogieran, precisamente en los hospitales, á todos los enfermos de enfermedad contagiosa.

Por aquel tiempo, los hospitalarios de San Anton, como que la lepra ó fuego sacro habia desaparecido, se habian convertido en canónigos regulares y reducido á corto número. Sus hospitales, ricos en demasía, estaban desiertos. Se impetró una Bula de la Santa Sede, y fueron suprimidos y agregados sus bienes á otros hospitales y hospicios, cuando contaban 23 casas en Castilla y Leon, 14 en Aragon y Navarra, y una en Méjico.

D. Cárlos IV, reglamentó el uso, conservacion é inoculacion de la vacuna en los hospitales.

Finalmente, la ley de 1822 confió estos establecimientos al cuidado y vigilancia de las juntas municipales, y el reglamento de 1852 á las provinciales.

Una de las cosas de más vital interés y de importancia más trascendental en esta clase de establecimientos, es la vigilancia é inspeccion de las ropas, alimentos, y especialmente la asistencia facultativa y cuidado de los enfermos, para evitar que estos queden en el desamparo y abandono, que les falten esas atenciones afectuosas tan necesarias, ó más que las materiales para todos los dolientes, y en particular para los que se ven privados del cariño de la familia, y que se conviertan tal vez sus dolores y sufrimientos en objeto de indigna explotacion é inmoral comercio. Y ¿quién podrá ejercer esa inspeccion inmediata, que es tan indispensable, pregunta Perez de Molina, quién velará constantemente por la comodidad y limpieza de los enfermos, quién ejercitará en favor suyo la paciencia, quién los asistirá dia y noche con dulzura, con amor y con cariño? ¿Serán personas mercenarias, hombres ó mujeres, las que, solo como en otro oficio cualquiera, solo por obtener un lucro material, deban ser empleadas en tan difícil obra? ¡Desgraciados entonces de los pobres enfermos! Se necesita valor y heroismo, se necesita una vocacion particular y una virtud á toda prueba, para soportar sin fatigarse la vista de cierta clase de enfermos, el repugnante y nauseabundo mal olor de sus llagas y supuraciones, de sus vómitos y sudores; y solamente la religion puede inspirar esa abnegacion, esa constancia, ese heroismo: solamente la religion puede hacer que bajen del cielo, volando en alas de la caridad, para colocarse noche y dia á la cabecera del enfermo y del moribundo, esas hijas de San Vicente de Paul, esas mujeres santas y admirables, esos ángeles de amor y de consuelo, á quienes jamás nos cansaremos de alabar y bendecir.

La experiencia confirma de una manera elocuentísima estas juiciosas observaciones. Sabido es que la manía del laicismo domina de algun tiempo á esta parte á nuestra vecina la Francia, y que en su perseverante propósito de secularizar todas las instituciones sociales, ha llegado á poner mano en estos establecimientos benéficos, expulsando de ellos á las hermanas de la Caridad. Desde ese momento principió el desórden en la administracion, y lo que es peor, el abandono de los enfermos, hasta tal punto, que las personas que no han perdido el sentimiento de humanidad siquiera, reclamaron su vuelta, y

qué médicos reputados, muy conocidos por sus ideas anticristianas, tanto como por su ciencia, señalaron el notable crecimiento de la mortandad por falta de asistencia, llamando la atencion sobre este hecho al Gobierno, para que en su vista acordase que volviesen las hermanas de la Caridad, únicas, segun ellos que por sus virtudes, por su celo, por su heróico desinterés y por su inagotable caridad y amor á los enfermos, son capaces de gobernar los hospitales, como se necesita para que sean verdadero refugio de la humanidad doliente, y asilos caritativos donde encuentren alivio y consuelo sus dolores físicos y morales.—J. P. Angulo.

Hospitalarios de Búrgos. Despues de haber mandado construir D. Alfonso VIII, Rey de Castilla, el célebre monasterio de Nuestra Señora la Real, comunmente llamado *Las Huelgas*, en Búrgos, para las religiosas del órden del Cister, hizo levantar en el mismo sitio un hermoso hospital en el año 1212, para hospedar en él á los peregrinos que iban á Santiago y á Nuestra Señora de Guadalupe; y como queria que el monasterio de las Huelgas fuese el más célebre de todo España en privilegios, sometió á él el nuevo hospital, dando su gobierno á la abadesa, con la expresa condicion de que no podia vender ni distraer ninguno de los bienes pertenecientes al hospital; ántes por el contrario, en el caso de que las rentas de esta casa no bastasen al sostenimiento de los peregrinos, el convento de las Huelgas debia suplir las faltas con su sobrante; pero lejos de llegar nunca este caso, las rentas del hospital se aumentaron posteriormente, en términos de exceder en un triple á las del monasterio, á pesar de ser uno de los más ricos de España.

Colocáronse en el hospital doce hermanos conversos del Cister, para cuidar de los peregrinos, y así continuaron hasta el año de 1474, en que bajo el gobierno de la abadesa Doña Urraca de Orozco, estos conversos dejaron el hábito cisterciense á imitacion de los caballeros de Calatrava, y tomaron el secular, poniendo en él la cruz de esta órden, y añadiendo encima una torre de oro. Esto, sin embargo, produjo de parte de los caballeros de Calatrava mucha resistencia, viéndose precisados los conversos á quitarse la cruz, dejando solamente la torre de oro como insignia de su sociedad. En el gobierno de Eva de Mendoza, que sucedió á Doña Urraca el año de 1508, obtuvieron del Papa Julio II el permiso de volver á usar la cruz de Calatrava, alegando al Pontífice que el Rey Alfonso los habia sacado de aquella órden de caballería, para confiarles el cuidado del hospital.

Los Reyes Católicos Fernando é Isabel, como administradores de la órden de Calatrava, les permitieron tambien usar la cruz con la torre en el centro, para ser distinguidos por ella de los caballeros; pero el año 1516 les arguye la conciencia de haber obtenido aquel permiso con falsedad, y confesaron su falta á Leon X, quien les dispensó de las censuras en que habian incurrido, y confirmó la Bula de Julio II.

Esto no obstante, el Obispo de Osma, cuando visitó el monasterio de las Huelgas y el hospital de Búrgos, no tuvo por bueno que aquellos hospitalarios, cuyo orígen habia sido el órden del Cister, hubiesen dejado su primitivo hábito, trocándole por otro de seda, como lo llevaban los seglares, y mucho menos que se hubiesen calificado de caballeros; por cuya razon los hizo salir del hospital y los destinó á diferentes conventos del Cister, señalándoles rentas suficientes para subsistir, colocando en su lugar otros de vida más regular.

Esta reforma no duró mucho tiempo, porque los primeros hermanos que habian sido echados de aquella casa volvieron á ella, y continuaron llevando la cruz de Calatrava con la torre de oro; cada uno de estos hospitalarios recibia todos los años 500 escudos para su sustento: el preceptor 1.000 escudos, y en proporcion los demás oficiales. Este preceptor y oficiales los nombraba la Abadesa de las Huelgas, á pesar de que cuando obtuvieron la Bula de Leon X, como se ha dicho, trataron de sustraerse de la obediencia de esta Abadesa, mas ella sostuvo é hizo valer sus antiguos derechos. Tambien hay en el mismo hospital un departamento para recibir mujeres, servido por personas de su sexo.

Tal es la historia del famoso hospital de Búrgos, con la que vá envuelta la del monasterio de las Huelgas de la misma ciudad. —S. Magdalena.

Hospitalidad. Es indudable que los pueblos antiguos egercieron la hospitalidad. Si fuéramos á presentar ejemplos bíblicos, tendríamos necesidad de citar toda la Biblia. Hasta qué punto llegaban y se extendian los oficios del que daba hospitalidad se nos manifiesta en las historias de Lot y del Levita de Efraim, y hasta donde los del que la recibia lo vemos en el Deuteronomio (cap. xxiii, ver. vii), que manda á los israelitas tratar como á huéspedes á los egipcios, que sin embargo habian sido sus tiranos. Por otra parte, todas las obras de Homero, todas las de Herodoto, toda la Ciropedia de Jenofonte y todos los historiadores antiguos muestran el mismo uso establecido entre las antiguas poblaciones. Véase en Herodoto el oficio de los Proxemos, funcionarios

á modo de los cónsules modernos encargados de ejercer la hospitalidad con los forasteros de cada uno de los pueblos amigos. No hay pueblo más espléndido para con sus convidados y huéspedes que el germánico. Echar fuera de casa al huésped, cualquiera que sea, lo creen cosa nefanda; y así cada cual recibe á los demás al banquete, segun su fortuna. Cuando le faltan las provisiones, el huésped indica al extranjero la casa vecina y lo acompaña á ella, entran sin ser invitados, y no por eso son recibidos con menos humanidad. En cuanto al derecho de hospitalidad, no hay diferencia entre el conocido y el desconocido. La hospitalidad de los pueblos salvajes es proverbial.

Pero la hospitalidad verdadera, esa hospitalidad inspirada en el mútuo afecto, es obra exclusiva del cristianismo. La moral pagana estaba fundada en el interés, y el móvil de todas las acciones humanas era el egoismo. Amar á los que hacian bien y dispensaban beneficios era todo lo que se podia pretender de aquellos hombres que no tenian más regla de conducta que las propias conveniencias; de modo que aquella sociedad era un vasto mercado en que se cotizaban los favores y se vendian los servicios. Cuando Jesucristo mandó á sus discípulos amar á sus semejantes, sea cual fuere su nacionalidad y condicion, y no con un amor interesado, sino de la misma manera que él los habia amado, dió á conocer y estableció un precepto verdaderamente nuevo, el precepto de la caridad en que se funda la hospitalidad generosa y desinteresada.

Conforme con esta doctrina que hace á todos los hombres hermanos, y forma de todos los pueblos una familia, el Apóstol San Pablo exhorta á los cristianos á la práctica de las virtudes entre las que cuenta la hospitalidad: *Necessitatibus sanctorum communicantes, hospitalitatem sectantes,* dice en su carta á los Romanos (cap. XII, vers. 13), y en la de los Hebreos (cap. XIII, 2): *Et hospitalitatem nolite oblivisci, per hanc enim latuerunt quidam, Angelis hospitio receptis,* en lo que alude al hospedaje que Abraham y Lot hicieron á los ángeles creyendo que eran unos pasajeros. Pero sobre todo quiere que esta obra de caridad cristiana sea distintivo de los Obispos y de las viudas que se consagran al servicio de Dios. Entre las virtudes que deben adornar á los primeros pone la hospitalidad: *oportet ergo episcopum irreprehensibilem esse, unius uxoris virum, sobrium, prudentem ornatum, pudicum, hospitalem, doctorem* (I Tim., III, 2); y entre las pruebas que deben dar las segundas para poder ser admitidas al servicio eclesiástico, pone de igual manera la hospitalidad: *In operibus bonis testimonium habens, si filios educavit, si hospitio recepit, si sanctorum pedes lavit, si tribulationem patientibus subministravit, si omne opus bonum subsecuta est* (ib. v, 10).

Los Concilios dictaron numerosas disposiciones sobre esta materia. El segundo de Macon recomienda la virtud de la hospitalidad á los Obispos y á los eclesiásticos, á fin de que sean, no solamente predicadores de la doctrina evangélica, sino ejemplos de ella, y exciten con su conducta á los fieles al cumplimientn de este caritativo deber que tanto se recomieoda á los cristianos, Dice lo siguiente: *Sectatores hospitalitatis esse, non solum Dominus Jesus admonet, cum se dicit in hospite receptum fuisse, sed etiam ejus Apostolus omnibus pene suis præceptis. Propterea oportet unumquemque nostrum, non solum semetipsum ad hoc opus hortari, sed etiam omnium fidelium mentes, ut possint apud Deum misericordiæ operibus pro nostris peccatis intercedere, et nos ei per puram hospitalitatem reconciliare. Si quis ergo nostrum non admonuerit, aut exemplum exhortationis suæ ipse prius opere non comprobarit, indignationem proculdubio incurret Domini majestatis. Prædicetur hoc nostræ mediocritatis statutum in auribus omnium Christianorum* (can. 11). El tercero de Toledo dispuso ya la manera de hacer provechosos los hospedajes, mandando que se leyesen las Sagradas Escrituras en las comidas, lo cual prueba lo generalizada que estaba la hospitalidad en este como en los demás paises de Occidente: *In omni sacerdotali convivio lectio scripturarum divinarum misceatur; per hoc enim et animæ adificantur in bonum, et fabulæ non necessariæ prohibentur.* En cuanto á Oriente, nos lo demuestra la hospederia que el Patriarca construyó en Alejandría para recibir á los monjes, y la prohibicion del Concilio *in Trullo* de edificarlas en el recinto de las Iglesias, ni exponer las cosas en venta para no convertir la casa de Dios en tráfico: *Quod non oportet, intra sanctos ambitus cauponariam officinam, vel ciborum species proponere, vel alias venditiones facere, suam venerationem ecclesiis servantes* (can. 76). Estas mismas disposiciones fueron confirmadas por otros Concilios posteriores, especialmente por el de Trento, en el que se manda que todos los que tengan beneficios eclesiásticos ejerzan generosamente la hospitalidad.

Las órdenes monásticas, por su parte, incluyeron en sus reglas esta obligacion. La de San Benito, modelo y madre de todas las demás, prescribe que se reciba á todos los pasajeros y peregrinos, no solamente á los ricos por una consideracion humana, sino más principalmente á los pobres que se recomiendan á sí mismos por la persona de Jesucristo á quien representan: *Omnes supervenientes hospites, tamquam Christus suscipiantur. Omnibus congruus honor exhibeatur, maxime*

tamen domesticis fidei et peregrinis. Pauperum et peregrinorum maxime susceptio omni cura sollicite exhibeatur; quia in ipsis magis Christus suscipitur. Nam divitum terror ipse sibi exigit honorem. Mensa abbatis cum hospitibus et peregrinis sit semper (cap. LIII).

Pero lo que más patentiza el ejercicio de la liberalidad cristiana, es la manera con que la practicaban los Obispos. Sirvan de ejemplo San Agustin, que servian comida aparte á los huéspedes para no obligarlos al sacrificio de comer solo verduras, que eran su alimento ordinario y el de sus familiares; y el de San Flaviano, de cuya casa se dice, que más que propia, era la casa de todos los viajeros y peregrinos. Por eso el Papa Martin, interrogado por sus jueces por qué habia recibido al Patriarca Pirro, contestó que era desconocer á la Iglesia no saber que en ella se reciben y encuentran acogida toda clase de personas, señaladamente las miserables, á quienes se les proporciona todo lo necesario para las atenciones materiales de la vida. Y San Isidoro de Sevilla quiere que la casa del Prelado esté abierta á todo el mundo, porque, dice, un lego puede pasar por caritativo si recibe á dos ó tres personas, pero el Obispo no responde á la esperanza que se tiene de él si no recibe indistintamente á todos: *In quo etiam hospitalitas ita erit præcipua, ut omnes cum benignitate et charitate suscipiat. Si enim omnes fideles illud evangelicum audire desiderant: hospes fui et suscepistis me, quanto magis episcopus, cujus diversorium cunctorum debet esse receptaculum? Laicus enim unum, aut duos suscipiens, implevit hospitalitatis officium. Episcopus si non omnes susceperit, inhumanus est.*

Desgraciadamente esta generosidad de los Obispos y de todos los cristianos se convirtió en lamentable abuso, y fué preciso dictar algunas medidas para que no se explotase por personas indignas de ella, y se imposibilitase el objeto de la hospitalidad, que además de hacer el bien conforme á los preceptos evangélicos, se proponia la conversion de los pecadores con el edificante ejemplo de la caridad, y excitar á los ricos en favor de los necesitados; así es, que para ser admitidos á la hospitalidad y á la participacion de los sagrados misterios, se exigió en lo sucesivo cartas comendaticias de los Prelados ó personas de reconocida probidad del punto de procedencia de los pasajeros. (Véase *Carta*, tom. II, pág. 603, y *Formatæ litteræ*, tom. IV, pág. 610).—J. P. ANGULO.

Hostia.—(Véase *Victima* y *Sacrificio*).

Hostia pacifica. Entre los sacrificios cruentos de los hebreos, eran comunes los que se llamaban *hostias pacíficas* ó de acciones de gracias. Para estos servian únicamente cuatro clases de animales, á saber: bueyes, ovejas, cabras, y en algunos casos tórtolas y palomas jóvenes. Moisés mandó ofrecer víctimas de estos animales, porque eran los que el mismo Dios habia mandado á Abraham que le ofreciese en sacrificio (Génes. XV, 9), y tambien probablemente para extirpar entre los judíos la idea supersticiosa que los egipcios tenian acerca de esta clase de animales. En el Levítico (VII, 11), se prescribe la forma de las *hostias pacíficas*. La víctima debia ofrecerse, siendo por accion de gracias, acompañada de panes sin levadura amasados con aceite, flor de harina cocida que en España se llama *fruta de sarten*, y además panes con levadura para los sacerdotes. Uno de estos se ofrecia como primicias para el sacerdote que derramaba la sangre de la víctima. Las carnes de la hostia debian comerse en el mismo dia, sin quedar cosa alguna de ellas para el siguiente, y si algo quedaba en el tercer dia, debia ser consumido por el fuego. Cuando la hostia era ofrecida por voto ó espontáneamente, debia tambien ser comida en el mismo dia; pero si quedaba algo para el siguiente, era lícito comerla. Una de las partes de la víctima ofrecida pertenecia á los sacerdotes, y el resto al oferente, excepto las partes grasas que debian ser quemadas sobre el altar de los holocaustos, alrededor del cual se derramaba la sangre.

Si el sacrificio era por el pecado (*Hostia pro delicto*), se ofrecia con las diversas ceremonias que se marcan en el lugar citado del Levítico, y no debia comerse cosa alguna, sino ser toda quemada al fuego, como en el holocausto (Levít. VI, 30); excepto la parte que se reservaba para el sacerdote que ofrecia el sacrificio, el cual debia comerla en el lugar santo, en el átrio del Tabernáculo. Todo lo que tocaba sus carnes debia ser santificado, de manera que no podia aplicarse á ningun uso profano, y si la sangre de la víctima salpicaba el vestido, debia ser lavado en el lugar santo. (Véase *Sacrificio de los hebreos*).—PERUJO.

Hostia para la misa. Es el pan blanco que se destina para ser consagrado en el sacrificio. No ha sido constante la forma del pan destinado á ser consagrado, y aunque el sacrificio es válido sea azymo ó fermentado como queda dicho en sus lugares respectivos (tom. I, pág. 862, y IV, pág. 521), en la Iglesia latina ha prevalecido el uso del pan azymo en forma de hojuelas delgadas, blancas y redondas, como se usa en la actualidad. Este uso, segun la opinion más probable, se remonta al siglo VI, ó acaso ántes, en donde el pan para la consagracion se llamaba *Rotula, Circulus, Corona*, etc., lo cual indica su

figura redonda. Asimismo, por aquella época se usaba para el consumo diario un pan redondo, grueso poco más ó ménos de un dedo, y señalado por encima con rayas horizontales, cruzadas, á semejanza de como se preparan hoy las libretas de chocolate, sin más diferencia que ser redondos. Las rayas servian para partirlo en trozos con facilidad, y de aquí vino el nombre *Fractio panis*. Desde el siglo VII, las hostias fueron haciéndose más pequeñas y delgadas, grabándose en ellas algunas figuras sagradas ó letras simbólicas, como el cordero, la bandera, la cruz (de donde, *panes cruce signati*), el anagrama de Cristo, etc. En el siglo X ú XI se inventaron los hierros para hacer las hostias, y desde entonces, poco más ó ménos, se cree que recibieron la forma que tienen en la actualidad. El tamaño de la hostia destinada para la misa debe ser de siete á ocho centímetros de diámetro, y de dos á tres la destinada para la comunion de los fieles. Un antiguo manuscrito del siglo XIII contiene en los siguientes versos las condiciones que debe tener la hostia:

Candida, triticea, tenuis, non magna, rotunda
Expers fermenti, non falsa sit hostia Christi.

Antiguamente se hacian las hostias con minuciosas precauciones por los mismos presbíteros ó los diáconos: se escogía con cuidado el trigo, grano por grano; se lavaba y se tendia á secar sobre un mantel. Se lavaban igualmente las ruedas del molino, y los ministros que las hacian se revestian de una alba limpia, se quitaban los zapatos y recitaban salmos y letanías. Se escogia igualmente la leña para que diese una llama igual y sin humo, y por último se hacian en algun lugar decente de la misma Iglesia. Muchos príncipes tenian á gran honor hacer por sí mismos las hostias para el sacrificio, como se lee de Santa Radegunda, San Wenceslao, duque de Bohemia, y otros. En nuestros dias no se toman tantas precauciones, y fuera de desear que se encargaran exclusivamente á las comunidades religiosas.—PERUJO.

Hostiense. San Gregorio, Legado *á latere* en España del Papa Benedicto IX, Cardenal y Obispo de Hostia, fué maestro de Santo Domingo de la Calzada, á quien ordenó tambien de sacerdote, y le hizo compañero en su predicacion por España hasta el dia 9 de Mayo del año 1054, que en la ciudad de Logroño conmutó esta vida por la eterna. Este santo habia dejado ordenado á sus discípulos, que despues de muerto pusiesen su cuerpo sobre un caballo, y que en la parte donde cayese la tercera vez, le diesen sepultura. Ejecutaron los discípulos lo ordenado por el santo, y salieron tras del bruto para ver en lo que paraba lo ordenado por su santo maestro. Puesto el cuerpo en una caja y el bruto dejado á su libertad, dirigió su viaje hácia la villa de Arcos, y junto á un lugar llamado Muez dió la primer caida; y levantándole empezó á subir por una cuesta arriba, y en medio de ella dió la segunda caida, de la cual levantado volvió á caminar trepando la cuesta hasta llegar á una ermita llamada de San Salvador de Peñalba, en la cual vivia un ermitaño muy virtuoso, y junto á dicha ermita cayó el bruto la tercera vez, quedándose repentinamente muerto, que no quiso Dios que animal que habia llevado tan precioso tesoro, cargara con otro peso jamás. Con este suceso acabaron de entender los discípulos ser aquel el lugar donde su santo maestro gustaba de ser enterrado, y le dieron sepultura en la misma caja en que iba su bendito cuerpo; quedándose en su obsequio en la ermita con el santo, el venerable ermitaño. En esta ermita, hoy célebre santuario de nuestra España, persevera el cuerpo de nuestro glorioso santo legado y Cardenal, obrando el Señor por su intercesion infinitos milagros. Es muy especial su virtud é intercesion para expeler la langosta, el pulgon y otros animalejos de aquellos que destruyen las mieses y talan los campos, por cuya virtud y especial proteccion en algunos lugares de nuestra España, hay consagradas ermitas á su santo nombre, que algunos, por poco leidos en la historia, las aplican al glorioso San Gregorio el Magno, y no fueron dedicadas sino á San Gregorio Hostiense, por la razon referida.—A. M.

Hostigesis. Durante la dominacion de los sarracenos en España, especialmente en los dos primeros siglos de ella, los cristianos, aunque gozaban cierta libertad religiosa, tuvieron mucho que padecer, no solo de parte de los moros, sino tambien de algunos malos cristianos que por ambiciones personales ó por otros motivos, abusaron de la posicion crítica de los cristianos, uniéndose á los invasores. Entre estos últimos debemos mencionar al indigno Obispo de Málaga Hostigesis, que dejó funesta memoria, no solo por sus errores acerca de la fé, sino tambien por sus malas costumbres y por las tribulaciones que ocasionó á la Iglesia. Unido este con Servando, casado con una sobrina suya, que tenia la dignidad de conde de Córdoba, persiguieron á los cristianos, y á las Iglesias y sus bienes. Segun cuenta Ambrosio de Morales, el Obispo Hostigesis, visitando su diócesis, hizo lista de todos los cristianos que en ella habia, no para reconocer sus ovejas y tener de ellas la noticia que convenia, sino para venirse á Córdoba, y dar noticia del número de cristianos que le estaban sujetos al Rey moro Mahomad, y á los principales de su casa, y ad-

vertirle que se les podia poner un gran tributo, repartiéndolo por cabezas. Con esto, y con dádivas y convites que hacia á los hijos del Rey y grandes de su palacio, alcanzó mucho favor, con que se le disimulaban las estorsiones, robos y castigos que en sus miserables feligreses hacia, de los cuales se cuentan en particular cosas harto horribles. El conde Servando, por su parte, tambien afligia en Córdoba los cristianos y sus Iglesias, con géneros de persecucion nunca usados ni oidos. Entre las otras cosas que el perverso inventó para lisonjear al Rey y ganar su favor y el de los suyos, fué desenterrar los cuerpos de los santos mártires, que los años pasados habian sido muertos, y sacar sus cuerpos de las Iglesias, y debajo de los altares, donde habian sido con reverencia y devocion enterrados, para mostrarlos á los jueces y á los otros príncipes privados del reino, porque viesen cómo habian sido muertos á cuchillo por su mandato, y por esto habian incurrido en pena de muerte los cristianos que habian tenido atrevimiento de enterrarlos. No contento este maldito con las muertes que daba á los vivos, de los muertos buscó ocasion para nueva crueldad. Y andaba tan encendida su rabia, que propuso al Rey le diese licencia para apremiar á los cristianos, y sacar de ellos cien mil sueldos. Esto dice el Abad Samson expresamente que lo intentó, y San Eulogio, que aún vivia, lo dá bien á entender, sin nombrar las personas. Siendo estos dos tan malos, no es maravilla que fuesen herejes, y que Dios, por sus grandes maldades, permitiese llegasen hasta la postrera y más grave, de negar su fé verdadera. Como acostumbra ejecutar algunas veces muy ásperamente su justicia contra los malos, dejándolos crecer y acrecentar en sus maldades. Tuvieron estos dos el error de los herejes llamados antiguamente Anthropormorphitas, que negaban la verdadera humanidad de Nuestro Redentor Jesucristo; y juntándose con otros dos llamados Romano y Sebastiano, secuaces de ella, y valiéndose del mucho favor que en la córte tenian, comenzaron á perseguir en particular al Abad Samson, hombre muy católico y de grande doctrina y elocuencia, conforme á lo que aquellos tiempos llevaban.

Conocidos los errores de éste, se opusieron á ellos un presbítero llamado Leovigildo, y Samson, Abad de Peña Melaria.

Este último fué muy perseguido por esta causa. Por entonces se juntó en Córdoba un Concilio, al cual asistió Hostigesis, el cual, con amenazas y violencias, logró que la confesion de fé católica que habia enviado el Abad Samson, fuese reprobada aún por el Obispo de Córdoba Valencio, amigo de Samson, por flaqueza indigna y miedo á malos tratamientos.

Pero poco despues, arrepentidos estos dos Obispos, declararon al Abad inocente, y le repusieron en sus honores eclesiásticos. Además de esto, Valencio nombró á Samson Abad de San Zóilo, en la misma Córdoba, á ruegos del clero y pueblo de aquella Iglesia. Ofendiéronse mucho á consecuencia Hostigesis y el conde Servando, y reuniendo un conciliábulo con el favor que tenian con los moros, hicieron firmar la deposicion de Valencio de Córdoba, poniendo en su lugar á viva fuerza á uno de los fautores del cisma, llamado Estéfano, y por sobrenombre el Flaco. Samson, calumniado de haber falsificado cierta carta del Rey Mahomad para el Rey de Francia: fué desterrado y sufrió otros malos tratamientos, de lo cual hablaremos en el artículo *Samson* (Abad).

Hostigesis, en una conferencia que tuvo con el citado presbítero Leovigildo, fingió que se convertia, pero sin embargo conservó sus opiniones heréticas. Los buenos católicos, dice el erudito Menendez Pelayo, se habian negado á comunicar con aquel impío y malvado Obispo, pero temerosos de las persecuciones y violencias de Servando, acabaron por consentir en la reconciliacion, siempre que Hostigesis y Sebastian abjurasen públicamente su yerro. Hiciéronlo así por no concitarse la pública animadversion, y debió costarles poco semejante paso, siendo, como eran, hombres de mala vida, y de pocas ó débiles creencias. La herejía de los anthropormorphitas halló pocos secuaces en España por ser un error grosero y contrario á la recta razon. No sabemos el fin que tuvo Hostigesis y el impío conde Servando. Su nombre ha quedado manchado en la historia con el negro epíteto de *Hostis Jesu.*— PERUJO.

Houbigant (*Cárlos*), Pbro. de la congregacion del Oratorio y superior del colegio de Vendome. Fué profesor por espacio de muchos años de literatura y filosofía, y poseyó las lenguas orientales, aunque no con mucha perfeccion. A consecuencia de su perseverancia en el estudio, cayó enfermo y perdió completamente el oido. Escribió muchas obras: *Raices de la lengua hebrea;—Prolegomena in Scripturam Sacram;—Biblia hebraica cum notis criticis et versione latina*, en cuatro gruesos tomos, en fólio, que le costó 30 años seguidos de trabajo, y fué impresa á expensas del Oratorio, al cual costó la impresion 40.000 pesetas. El P. Houbigant tenia como teólogo opiniones raras y singulares, que fueron refutadas por el P. Lavalette, General de la Congregacion. Este sábio religioso nació en París en 1686 y murió en 1783, á la edad de 97 años. El clero francés, ad-

mirador de su erudicion, le señaló una pension de 1.200 francos. Escribió algunas otras obras, y además dejó un gran número de manuscritos.—PERUJO.

Huarte (*Cayetano*). Canónigo penitenciario de Cádiz, sábio eclesiástico, predicador distinguido y excelente poeta, á todo lo cual unió una gran pureza de costumbres, una rectitud acreditada y un gran celo por el bien de la humanidad, y especialmente por auxiliar á los pobres vergonzantes. Mereció ser nombrado caballero de la órden de Cárlos III, y tres veces visitador de aquel Obispado. Despues de una carrera consagrada á la virtud y al estudio, murió el 5 de Enero de 1806, dejando varios opúsculos, sermones, poesías y otros escritos.—G. M. G.

Huberto (*San*). Obispo de Maestrich, que trasladó la Silla á Lieja, en Bélgica, por lo cual dicen algunos que fué el primer Obispo de aquella ciudad, no reparando que este Obispado era continuacion del de Tongres y Maestrich. Huberto era hijo de Bertran, duque de Aquitania, y segun algunos historiadores, descendiente de Clotario I, Rey de Francia. Cuando hubo llegado á la edad conveniente para ocupar en la córte el puesto que pertenecia á su rango, sus padres le enviaron cerca de Tierry ó Teodorico, que comenzó á reinar hácia el año 680. Fué elevado á la dignidad de conde de palacio, pero no pudiendo tolerar las violencias y la crueldad de Ebroin, primer ministro, se retiró al lado de Pepino de Heristal, entonces gobernador en Austrasia. Allí casó con una noble y hermosa doncella, llamada Floribane, de la cual tuvo un hijo, de nombre Floriberto, que más tarde vino á ser su sucesor en el Obispado de Lieja. Cuenta una tradicion, que Huberto, apasionado en extremo á la caza, descuidaba el cumplimiento de los deberes religiosos, para entregarse á su pasion favorita; pero un dia que con más ardor que nunca se dedicaba á este ejercicio, se le apareció de repente un ciervo, con un crucifijo enredado entre las astas, y oyó una voz que le amenazaba con las penas del infierno si no cambiaba de vida. Aterrado San Huberto renunció al mundo, hizo penitencia y se puso bajo la direccion del santo Obispo de Maestrich, llamado Lamberto. Entre tanto murió su esposa, y Huberto se retiró á un monasterio. Ordenado luego de sacerdote hizo un viaje á Roma, y habiendo sido asesinado entre tanto el Obispo Lamberto, fué elegido para sucederle, y el Papa San Sergio I confirmó su eleccion. Niegan algunos este hecho, porque San Sergio murió, segun dicen, ántes que Lamberto. Sea lo que quiera, Huberto, vuelto á su país, fué muy bien recibido del clero y pueblo. La ciudad de Lieja trató de edificar una Iglesia en el sitio mismo donde habia muerto San Lamberto, y con este motivo Huberto trasladó la Silla á Lieja, que á la sazon era un pueblo pequeño. Consagróse con celo infatigable á extender la religion cristiana por toda su diócesis y lugares circunvecinos, extirpando los restos del paganismo, por lo cual mereció el glorioso título de Apóstol de los Ardennes y Bravante. Segun la opinion más probable, murió el año 797. Dícese que su intercesion es muy eficaz para curar la hidrofobia.—S. MAGDALENA.

Huberto (*Ordenes de San*).

Orden de San Huberto de Lorena.—Esta órden fué instituida en 1416 por algunos señores de los ducados de Bar y de Lorena, para poner fin á las guerras que agitaban á ámbos paises. Esta asociacion lleva tambien el nombre de órden de la Fidelidad. Para ser admitido era preciso probar la nobleza. La órden se componia de un gran maestre, seis grandes cruces, treinta comendadores y un número ilimitado de caballeros. La condecoracion consistia en una cruz de cuatro brazos, esmaltada de blanco y bordada de oro, suspendida del ojal por medio de una cinta verde con dos rayas encarnadas á cada lado. Esta órden fué abolida por Luis XVIII en 1824.

Orden de San Huberto de Baviera.—Fué fundada en 1444 por Gerardo V, duque de Juliers y de Berg, en memoria de una victoria obtenida el dia de San Huberto sobre Arnoldo de Egmont, duque de Gueltres. Esta órden se llamó tambien en su origen órden del Cuerno, porque los caballeros llevaban por insignia un collar de oro formado de cuernos de caza. Para ser admitido caballero, único grado que existia, era menester haber sido decorado por lo menos seis años ántes con la órden de la Corona de Baviera. La cruz es de oro con cuatro brazos y ocho rayos esmaltados de blanco, y terminados en bolitas de oro, sobremontada de una corona real, y suspendida de una ancha cinta de color rojo, con borde estrecho de color verde. El collar de la órden se compone de cuarenta y dos eslabones, de los cuales la mitad representan la conversion de San Huberto, y los otros son alternados, encarnados y verdes. El Rey es el gran maestre, y el capítulo se compone de doce miembros, que se reunen anualmente el 12 de Octubre.—S. MAGDALENA.

Huelgas (*Santa María de las*). Célebre monasterio de religiosas de la órden del Cister, situado á dos kilómetros de Búrgos, notabilísimo por su antigüedad, recuerdos históricos y singularísimos privilegios. Fué fundado en el siglo XII por el Rey D. Alonso

VIII, ó segun otros IX, el cual, despues de haber erigido, dotado y enriquecido gran número de Catedrales, monasterios y hospitales, quiso hacer este para servir de panteon suyo y de sus descendientes, y de retiro á las infantas y señoras de la nobleza que tuviesen vocacion á la vida religiosa.

Acerca del tiempo en que se dió principio á la fábrica del monasterio, hay pareceres diversos. Pretenden unos que debió principiarse el año de 1175, calculando que se emplearian 12 años en disponer el edificio para poder ser habitado por las monjas. Opinan otros, atendiendo á la data del privilegio de donacion, que consta fué expedido el año 1187, que se principió el año 1180, y que solo tardaron siete años en construirlo; toda vez que lo edificado por el fundador no tuvo la extension que hoy se advierte, pues tan considerable aumento lo hizo su nieto San Fernando.

Hay tambien quienes dicen que es posterior á la batalla y pérdida de Alarcos, y quienes que á la victoria de las Navas de Tolosa. Pero no es difícil de demostrar el ningun fundamento que tuvieron los que así pensaron, y que ni unos ni otros anduvieron muy cuidadosos en confortar las fechas de las citadas batallas con la de la fundacion y donacion. Esta se verificó en el año 1187; la batalla de Alarcos en el de 1195, y la de las Navas el de 1212, esto es, la de Alarcos ocho años despues, y la de las Navas 25.

Concluido el edificio, dispuesto y preparado con todo lo necesario para poder ser habitado por las monjas, consiguió el augusto fundador la aprobacion y confirmacion apostólica, que le dispensó la Santidad de Clemente III, expedida en Pisa á 2 de Enero de 1187. Al efecto trajo algunas religiosas del convento de Tulebras de Navarra, y entonces fué cuando dotó al monasterio de cuantiosos bienes y privilegios extraordinarios. Firmaron el privilegio, segun el instituto de aquel tiempo, ocho Obispos, nueve ricoshomes y un notario Canciller del Rey. Segun el folleto de D. Miguel Novoa y Varela, "esta donacion y primordial privilegio es el que algunos llaman de los *tres sellos de oro*, pues es tradicion que el Rey fundador se la dió al Real Monasterio de las Huelgas, en pergamino con tres sellos de oro pendientes, de los cuales uno tenia grabado en una parte el retrato del Rey á caballo, con un letrero que decia: "*Regis Adefonsi sigillum*„, y al reverso un castillo con tres torres, y esta inscripcion: "*Rex Castellæ et Tolleti*„; el otro sello tenia en la una parte un castillo y en la otra un lazo. En el tercero, á un lado se veia un castillo y una estrella al otro.„

Al propio tiempo que el piadoso fundador colocaba este insigne monasterio en una línea de opulencia que no tenia igual, deseaba que todos los bienes que le daba quedasen libres y sin gravámen alguno: así que, advirtiendo que por la vega de Huelgas tenia que pagar diezmos á el Obispo de Búrgos, dieron á este D. Alonso VIII y su mujer Doña Leonor algunas rentas que tenian en término de la ciudad de Búrgos, de Arroyal, Ubierna y Castrogeriz, para que el monasterio quedase exento de aquel cargo. Así consta de una escritura de concierto que hicieron los Reyes fundadores con el Obispo de Búrgos, don Martin el primero, en 11 de Julio del año de 1192. Despues continuó enriqueciéndolo con otras haciendas, segun lo parece en una Bula confirmatoria de Honorio III, expedida en Roma á 11 de Setiembre de 1219. Apenas se halla Monarca que no ha dispensado algun favor á las Huelgas, bien con donaciones, ó concediendo alguna exencion ó preeminencia.

A todas las riquezas y privilegios mencionados, se añadieron los singulares concedidos tanto al monasterio como á su abadesa.

El primer Papa que favoreció al monasterio, aun ántes de estar habitado, fué Clemente III, el cual á 2 de Enero del año de 1187 aprobó en Roma su fundacion; y recibiéndole bajo su patrocinio, le sujetó inmediatamente á la Sede pontificia, inhibiendo á cualesquiera Obispos, que intentaren introducirse en la eleccion de abadesa, ó judicial visita: lo que confirmó el mismo Pontífice en el año siguiente de 1188 á 22 de Mayo; y corroboraron despues los Papas Honorio III en Roma á 11 de Setiembre del año 1219, Gregorio IX á 30 de Julio de 1234 y en Perusa á 9 de Julio de 1235, ordenando en 23 del referido mes, que la bendicion de abadesa de esta casa, se hiciese en su propia Iglesia. Inocencio IV confirmó en Lyon de Francia á 29 de Abril de 1246 los privilegios concedidos por sus predecesores, repitiendo todas las gracias y concediéndolas de nuevo Inocencio VIII á 30 de Julio de 1487 y á 13 de Agosto de 1489: á este consentimiento se agregó el del Pontífice Leon X en 1.° de Junio de 1521. Tambien consiguió el convento inhibitorio de Roma, y citatoria contra los Sres. Arzobispos y provisores de Búrgos, la cual se les ha notificado siempre que han pretendido introducir alguna novedad en la jurisdiccion: se halla fechada en Roma á 21 de Agosto del año de 1566, siendo Sumo Pontífice San Pio V, cuyo venerable nombre basta para crédito del monasterio. La Santidad de Urbano VIII, por su Bula de 22 de Mayo de 1629, que empieza: "*Sedis Apostolicæ*„ expresamente llama al Real convento y abadesa, *nullius diocesis;* y el mismo Pontífice, por su Bula de 2 de Octubre de 1634, confirmó todos los privilegios con cuantas

cláusulas de firmeza y seguridad pueden desearse, añadiendo la de *irrevocables*.

La abadesa de Huelgas daba licencias de celebrar, predicar y confesar; provehia beneficios simples y curados, colacionaba y daba la institucion canónica por medio de su asesor *con-judice* eclesiástico ó provisor, sin que necesitasen los párrocos de su territorio, ni los vicarios de los monasterios de su filiacion, la aprobacion de los reverendos Obispos; conocia en las causas matrimoniales y criminales; dispensaba las moniciones canónicas, y autorizaba la asistencia del sacerdote á la celebracion de los matrimonios; visitaba por medio de sus delegados los Monasterios é Iglesias de su jurisdiccion; amonestaba, corregia y hacia que se cumpliesen sus mandatos; daba reverendas ó testimoniales, como tambien dimisorias á sus súbditos, aunque fuesen seglares para recibir las sagradas órdenes mayores y menores de cualesquier Obispo católico, antes del Concilio de Trento, y del Obispo más inmediato por disposicion especial despues de este gran Concilio; podia unir beneficios y trasladar Iglesias en los casos que dispone el derecho; visitar las obras pías y hacer que se cumpliesen las últimas voluntades; nombrar notarios, examinarlos, visitarlos y suspenderlos temporal ó perpétuamente, si habian dado causa á ello; podia castigar á cualquier religioso que delinquiese en su territorio, sin que obstase privilegio alguno de su órden, como tambien proceder contra cualquier predicador que profiriese alguna herejía; y tenia derecho á reconocer las gracias que se obtuviesen de Roma y autorizar su ejecucion. Los confesores aprobados por ella podian absolver á los peregrinos y forasteros que viniesen, sin fraude, á su territorio, de los casos reservados á sus diocesanos respectivos; podia llamar á cualquier Obispo católico en las circunstancias arriba expresadas, y facultarle para confirmar, conferir órdenes y ejercer pontificales; podia celebrar Sínodos, hacer Constituciones sinodales y hasta convocar capítulo general como lo ha verificado en distintas ocasiones, concurriendo personalmente al real Monasterio de las Huelgas todas las abadesas de la filiacion, antes de la ley de la clausura, y por medio de sus delegados despues de ella. Tenia, en fin, en su territorio las facultades que un Obispo en su diócesis, salvas las de la potestad de órden y á ella anejas; facultades que, segun gravísimos autores, la competian por derecho ordinario, *ratione officii seu muneris publici*.

Hasta este punto, casi inverosímil, se hallaba elevada por el Vicario de Jesucristo en la tierra una simple mujer, una humilde religiosa.

En la jurisdiccion civil gozaba igualmente grave autoridad sobre muchos pueblos, donde tenia mero y mixto imperio y conocimiento en lo civil y criminal; de suerte que Manrique, en sus *Anales cistercienses*, dice: *Vis infra Regem Princeps in Castella cui tot subsint vasalli; cui plures nullus*.

Todos estos singularísimos privilegios fueron decayendo poco á poco con el trascurso del tiempo: y especialmente los relativos á la jurisdiccion canónica, cesaron recientemente en virtud de la Bula de Pio IX, *Quæ diversa*, de 14 de Julio de 1873, por la cual regularizó la situacion de todos los territorios exentos; y desde entonces pertenece toda la jurisdiccion al Arzobispo de Búrgos. No obstante, continúan celebrándose en el Monasterio los funerales de los vecinos de aquel barrio. Todavía, á pesar de los tiempos, se conserva en algun modo el antiguo esplendor de aquel monasterio, y otras muchas cosas, recuerdo de mejores dias.—J. P. Angulo.

Huérfanos. Los huérfanos fueron desde un principio objeto de la más tierna solicitud y cariñosos cuidados de parte de la Iglesia, hasta tal punto que el Apóstol Santiago llama á esta obra benéfica, la esencia de la caridad cristiana: *religio munda et inmaculata apud Deum et Patrem, hæc est, visitare pupillos, et viduas in tribulatione eorum, et immaculatum se custodire ab hoc sæculo.* (Epist. Jac. I, 27). Los Prelados y el clero todo llevaron el cumplimiento de este deber hasta los últimos límites, tanto, que los paganos tomaron de ello pretexto para hacer calumniosas imputaciones, que lastimaban hondamente el honor sacerdotal. El título de huérfano de mártir, sobre todo, era la mejor recomendacion á los ojos de cualquiera cristiano, y prueba de ello nos dán las *Actas de Santa Perpétua y Santa Felicitas*, y la consideracion y respeto verdaderamente extraordinario que inspiraba á los fieles el sábio Orígenes por este motivo.

Las Constituciones apostólicas, en el lib. IV, cap. I, exhortan á todos los cristianos que no tienen hijos, á recoger á los huérfanos y adoptarlos como tales, porque el constituirse en padre de estos infelices es la mejor obra de caridad que Dios les recompensará. En caso que no haya nadie que se encargue de atenderlos, el juez de las viudas les proveerá de todo lo necesario. Y en el cap. II, despues de recomendar á los Obispos que cuiden á todos los necesitados, añade: "Pero aún debeis cuidar más de que nada falte á los huérfanos, á la doncella hasta que llegue á la edad nubil, y la caseis con un fiel, y al adolescente ayudándole para que aprenda un arte y se alimente del trabajo, con objeto de que cuando ya esté adelantado pueda comprarse los instrumentos de su oficio, y no sea en ade-

lante gravoso á la verdadera caridad de los hermanos para con él, sino que se gane lo que le haga falta. Pues que ha de llamarse con verdad bienaventurado aquel que, pudiendo adquirirse lo necesario, no ocupa el lugar de huérfano, viuda, ni extranjero.„

Para que el celo y caridad en favor de los huérfanos no fueran infructuosos, y no se malograsen en gran parte los esfuerzos de los cristianos por hacer menos dura su triste situacion, se crearon establecimientos destinados especialmente para ellos, donde se les recogia como en su propia casa, se les alimentaba y vestia, se les daba la educacion más conveniente á sus disposiciones, y se les procuraba todo lo necesario para hacer de ellos hombres religiosos y ciudadanos honrados, asegurando de esta manera su porvenir. (Véase *Hospicio*).

Nuestras leyes disponen que el huérfano de padre y madre debe estar bajo el cuidado de su tutor testamentario, legítimo ó dativo. La ley 35, tít. 12, Part. 5.ª, dispone que si alguno por compasion recoge en su casa algun huérfano desamparado, suministrándole lo necesario para su manutencion, y cuidando de sus cosas mientras le tiene en su compañía, no podrá cobrar despues las expensas, por entenderse que lo hizo movido de caridad. La 36 manda que la madre ó abuela, tutora de sus hijos ó nietos por muerte de su padre, y curadora de sus bienes, pueda cobrar de estos las expensas; y tambien aunque los bienes de los huérfanos no estén en su poder, si al hacer los gastos ó expensas protestó que se entendiese en calidad de reintegro; pero esta disposicion ha sido modificada por el art. 64 de la ley de Matrimonio civil, que en defecto del padre concede á la madre la pátria potestad. El padrastro y demás personas que hacen expensas con huérfanos extraños, pueden igualmente cobrarlas de sus bienes; pero si los huérfanos son ya de edad y prestan servicios, solo podrán cobrar las hechas en la administracion de sus bienes, mas no las personales de alimentos, porque es muy justo que tengan la recompensa conveniente por su trabajo.

A nombre de la *Filantropía*, se encargó la revolucion de reemplazar á la caridad cristiana en sus ingeniosos desvelos en favor de los huérfanos, indigentes y desamparados: mas como todas sus obras, tenia que adolecer esta de las miserias del mal espíritu que las guiaba. Tomáronse por empresa los establecimientos de caridad, denominados de *Beneficencia*, y desde entonces se ha visto generalmente que decaia la asistencia de los huérfanos y desvalidos, hasta el extremo de escasearles lo más preciso para la vida, y lo que en sus enfermedades reclamaba la justicia, la compasion y hasta lo que demandan los sentimientos naturales. Los facultativos, las medicinas y alimentos, cuantos alimentos pide el respectivo estado de niños huérfanos, de jóvenes recogidas, de ancianos y enfermos de diferentes clases, todo se sujetó al espíritu de la especulacion, desde que un Gobierno poco previsor echó mano de los fondos que la piedad habia depositado para atender religiosamente á los objetos indicados. Así que se ha disminuido considerablemente el número de socorridos en las varias necesidades de la vida, y entre lo que aún subsiste, se nota como principal móvil el sistema de especulacion y de utilidades que tanto caracteriza á la sociedad moderna.

No hay que dudarlo: los institutos piadosos, las buenas obras, la caridad, la compasion y la misericordia requieren vivir en la atmósfera del cristianismo, del cual son frutos, si han de desarrollarse en favor de la humanidad que llama en su auxilio á estos sus nativos, poderosos y divinos auxiliares. Luego que se prescinde de la divinizacion de estos socorros, se hacen estériles á impulso de una *secularizacion* interesada y de una *civilizacion* terrena, que se paga más de sus propias adquisiciones que del aumento y conservacion de los institutos levantados y sostenidos por la caridad y el celo que solo la misma caridad inspira.—J. P. Angulo.

Huerga (*Cipriano de la*). Religioso español de la órden del Cister, catedrático de Escritura en la Universidad de Alcalá, y uno de los intérpretes más famosos de aquel célebre claustro. Poseía perfectamente las lenguas orientales, y hablaba en latin con la mayor pureza y elegancia. Andrés Escoto, en su elogio, despues de ponderar su talento, elocuencia y doctrina sólida, añade: *Hujus quoque vita, mores, religio, vultus denique ipse, vocis præterea ac sermonis cum gravitate lepor, non modo ingentis hujus viri commendationem non evertebant, sed incredibili, fere totius academiæ concursu studiosos omnes, Herculis instar Gallici, apta ex ore catena trahebant.* Las obras impresas de este sábio religioso fueron: *Commentaria in prophetam Nahum;—Comment. in Psalmos* XXVIII *et* XXXIX*;—Comment. in librum Job;—Comment. in Cantica Cantcorum Salomonis.* Otras muchas tambien de Sagrada Escritura han quedado inéditas. Murió todavía jóven, en 1560, y sobre su tumba se grabó un honrosísimo epitafio, en el que celebraba su ingeniola boriosidad, buen juicio y elocuencia.—Perujo.

Huerto. La porcion de tierra, generalmente cercada, que se destina al cultivo. Está mandado en repetidas disposiciones, que los huertos de los Prelados y curas párrocos se

exceptúen de la desamortizacion y sirvan para su uso y recreo. El art. 31 del Concordato dice que los Arzobispos y Obispos conservarán sus palacios y los jardines, huertas ó casas que en cualquiera parte de la diócesis hayan estado destinadas para su uso y recreo y no hubiesen sido enagenadas; y el 33, que los curas propios, y en su caso los coadjutores, disfrutarán las casas destinadas á su habitacion, y los huertos ó heredades que no se hayan enagenado, y que son conocidas con la denominacion de *iglesiarios*, *mansos* ú otras.

Conforme con estas prescripciones, la ley de 1.º de Mayo de 1855, decretando la desamortizacion general, civil y eclesiástica, exceptúa de la venta en el párrafo tercero del artículo 2.º el palacio ó morada de cada uno de los Sres. Arzobispos y Obispos, y las rectorías ó casas destinadas para habitacion de los curas párrocos, con los huertos ó jardines á ellas anejos. Por último, el convenio celebrado entre la Santa Sede y el Gobierno públicado como ley en 4 de Abril de 1860, exime de la permutacion y reconoce como propiedad de la Iglesia los huertos, jardines, palacios y otros edificios, que en cualquier lugar de la diócesis estén destinados al uso y esparcimiento de los Obispos; y las casas destinadas á la habitacion de los párrocos con sus huertos y campos anejos. Por eso en el Real decreto de 21 de Agosto de 1860, para la ejecucion de lo convenido, se mandó excluir de los inventarios de venta estas heredades. —J. P. Angulo.

Huesca *(Osca)*. Diócesis española, sufragánea de Zaragoza, y una de las más antiguas de España, pues en tiempo de Constantino figura ya como la segunda sufragánea de Tarragona, ántes que Zaragoza: y aunque no se admita la division eclesiástica de aquella época, esto no obsta para que sea cierta su existencia. Siendo ciudad antiquísima y célebre ántes de la venida de Jesucristo en que ya gozó Universidad, fundada por Sertorio, y que tenia insignes privilegios en tiempo de los romanos, es probable que desde los primeros siglos se predicó en ella el Evangelio, atendida la preferencia que los discípulos de los Apóstoles daban á las ciudades populosas. Sabemos que el Apóstol Santiago vino á España, morando algun tiempo en Zaragoza, y hallándose tan próxima Huesca, es de creer que predicarian en ella los Apóstoles Santiago ó San Pablo, ó á lo menos algunos de sus discípulos. Esta opinion se funda en buenas razones que pueden verse en la obra *Teatro histórico de las Iglesiae de Aragon*, del Padre Ramon Huesca, tom. v, cap. viii y ix, y que no reproducimos en este lugar por no consentirlo la brevedad de un artículo de Diccionario. Puede afirmarse que Huesca era ya Sede episcopal en el siglo IV, y es cierto que sus Obispos firmaron en los Concilios de Toledo un siglo ántes del reinado de Wamba, y por consiguiente de la division de diócesis atribuida al mismo. El primer documento cierto del Obispado de Huesca es la firma de su Obispo Gabino, en el Concilio III de Toledo del año 589, en el cual aparece como el décimo entre los 72 Obispos concurrentes. Una tradicion mencionada por el citado autor del teatro de las Iglesias de Aragon con referencia al Abad Carrillo, dice que San Valero fué canónigo de Huesca, de lo cual resultaria que ya en el siglo III hubo Catedral en dicha ciudad; pero esta opinion es poco probable.

Tambien es de poca autoridad el catálogo de los Obispos de Huesca, publicado por Auberto Hispalense, que cita como primer Obispo de aquella ciudad á Erilo el año 413, cuyo catálogo no merece crédito alguno por ser evidentemente supuesto. La serie de los Obispos de la Santa Iglesia de Huesca hasta su restauracion, reconocidos por legítimos, empieza en Vincencio el año 553, y continúa hasta la invasion de los árabes, ó sea hasta Audeberto en el año 693. Desde aquella época los Obispos de Huesca se titularon de Aragon, desde que se fundó el condado de Aragon, como dice Blancas, y con este título se reanuda la serie de ellos con Nitidio el año 800, continuando hasta 1063, en que la diócesis de Huesca se estableció en la ciudad de Jaca, hasta que la ciudad fuese conquistada y pudiese trasladarse á ella de nuevo la cátedra episcopal. Esto se acordó en el Concilio de Jaca de 1063, y desde este Concilio, los Obispos oscenses, que se llamaban de Aragon, se titularon de Jaca, aunque alguna vez usaron tambien el título antiguo.

Pero conquistada Huesca en los últimos años del siglo XI, la Sede se trasladó á ella, como se habia decretado en el citado Concilio de Jaca, y sus Obispos volvieron á tomar el antiguo título de *Obispo oscense*. Pero entonces la Iglesia de Jaca, que por espacio de tantos años habia tenido Silla episcopal, queria conservarla, y habiendo intervenido el Papa Urbano II, Jaca quedó sin Obispo, pero con carácter de concatedral, hasta el año 1572, en que se restauró su Silla y se le dió Obispo propio. Los Obispos, pues, se titularon de Huesca y Jaca. En la misma época se dió tambien Silla episcopal á Barbastro, cuyo territorio hacia más de 300 años habia sido dividido entre Huesca y Lérida. (Véase *Barbastro*, tom. II, pág. 80).

Desmembradas, pues, de Huesca las Iglesias de Jaca y Barbastro, aquella diócesis

continuó con la serie de sus Prelados sin interrupcion hasta nuestros dias.

Concilio de Huesca.—En el año 598, segun dice el erudito autor de la citada obra, *Teatro de las Iglesias de Aragon*, se celebró un Concilio provincial en esta ciudad. Copiamos á continuacion lo que de él dice el mencionado autor: "En la Era DCXXXIV año de Cristo 598, décimotercio del reinado de Recaredo, se congregaron á celebrar Concilio en la ciudad de Huesca, los Padres de la provincia Tarraconense. No se conservan si no dos cánones. En el primero se ordena que los Obispos de dicha provincia celebren Sínodo en cada un año, convocando á todos los Abades de los monasterios, y á los presbíteros y diáconos de sus diócesis, donde les muestren el tenor de vida que deben observar, la subordinacion á las leyes y cánones de la Iglesia, la parsimonia, sobriedad y castidad. En el segundo, que cada Obispo inquiera con escrupulosa exactitud, si los presbíteros, diáconos, subdiáconos y demás clérigos viven honestamente. Y que en caso de publicar la fama alguna cosa menos honesta de cualquiera de ellos, se valgan los Obispos de todos los argumentos, indicios y adminículos con que suelen probarse los adulterios; más con tal prudencia, que ni el inocente quede infamado con la apariencia de algun crímen, ni el culpable impune con el vano pretexto de que no se le ha convencido con pública probanza.

"Se ignora el número de Obispos que hubo en este Concilio y sus sedes, porque ó no subscribieron ó se han perdido las subscripciones: mas habiendo asistido 12 Obispos al Concilio de Barcelona celebrado en el año siguiente, al de Zaragoza, que fué seis años antes, otros 12 personalmente, y dos por sus vicarios, y al Egarense poco despues otros 12 y dos vicarios, es regular que con poca diferencia concurriesen los mismos al Concilio Oscense, celebrado con tanta inmediacion en el tiempo intermedio. Algunos pretenden que los Obispos Tarraconenses congregados en Huesca no firmaron las actas, y parece indicarlo el Concilio de Egara, diciendo que la constitucion hecha en el Oscense se había escrito, mas no se habia confirmado: *sed conscripta, minime fuerunt confirmata.* El P. Bivar conjetura que hubo discordia entre los mismos Padres que formaron los cánones, por juzgarlos demasiadamente severos, y que por esta causa se disolvió el Concilio sin prestar sus firmas. Pocos años despues se celebró el Concilio Egarense, sin más objeto que admitir y confirmar como ley perpétua lo establecido en el de Huesca, acerca de la castidad de los clerigos, y de la forma de proceder contra los iniciados y sospechosos de algun trato inhonesto; y su único decreto se dirige á confirmar dichos cánones, extendiendo su rigor y severidad á los Obispos.

No hay documento por donde conste quién era Obispo de Huesca cuando se celebró el Concilio en esta ciudad. El Abad Carrillo y Diego de Aynsa afirman que lo era Gavino; bien pudo ser, pero no alegan, ni hay testimonio que los justifique: en el caso de vivir seria muy anciano, pues en el Concilio III de Toledo celebrado nueve años ántes, era uno de los Obispos más antiguos de España y de la Galia gótica, y poco despues envió su vicario al Concilio de Zaragoza, y es creible que su mucha ancianidad fuese el impedimento para no concurrir personalmente, sin embargo de la proximidad. El sucesor inmediato de Gavino, de quien hay memoria, es Ordulfo, pero este de ningun modo era Obispo de Huesca cuando se celebró el Concilio; porque 35 años despues asistió al Toledano IV, y segun el órden de las subscripciones era muy moderno. De donde podemos conjeturar que hubo otro Obispo entre Gavino y Ordulfo, el que pudo asistir al Concilio celebrado en su propia Sede„ (1).

La Catedral de Huesca es un hermoso edificio gótico, fundado sobre la que fué mezquita de los árabes, tan grande y suntuosa, que era la más hermosa de España. Se empezó la obra en el año 1300 por el Obispo Ademaro, el cual, viendo desmoronada la fábrica por la accion del tiempo, pensó en la construccion de aquel templo magnífico, pero por falta de fondos quedó sin terminar su cubierta. Dos siglos despues, el Obispo don Juan de Aragon y Navarra, costeó la admirable y alta bóveda que hoy la cubre. En esta Catedral es notabilísimo el altar mayor, hecho por el valenciano D. Damian Forment, que segun la voz, es uno de los monumentos que dan más gloria y esplendor á las artes españolas.

El Seminario Conciliar, con el título de Santa Cruz, fué fundado en 1589 por el Obispo D. Pedro de Frago, siguiendo las disposiciones del Concilio de Trento, segregando, con la competente autorizacion, del Monasterio del monte Aragon, la Iglesia de la Azuga. Por termino medio acuden á este Seminario unos 300 alumnos entre internos y externos.

El Cabildo de esta Santa Iglesia se componia de siete dignidades con los títulos de Dean, Chantre, Arcediano de Serrablo, Arcediano de Sobrabre, Arcediano de la Cámara, Capellan mayor, y Maestrescuela, 18 canónigos y treinta racioneros. Segun el último Concordato, tiene 16 capitulares y 12 beneficiados. Esta diócesis confina al Norte con

(1) P. Ramon Huesca, *Teatro histórico de las Iglesias de Aragon*, tom. v, pág. 93.

la de Jaca, al Este con la suprimida de Barbastro, al Sud-este con la de Lérida y al Sud-oeste con la de Zaragoza. El Obispado tiene 203 pilas bautismales y todas excepto algunas pocas pertenecen á la provincia de Huesca.

En esta diócesis estaba la Abadía de Montearagon, *vere nullius*, hoy suprimida. Fué fundada por el príncipe D. Sancho en 1085, y pertenecia al órden de canónigos regulares de San Agustin. Se llamaba Iglesia colegial, y las liberalidades en pueblos y tierras que de los Monarcas recibiera, fueron tales, que bastaron á últimos del siglo XVI, para que con sus pingües rentas desmembradas, se dotasen los Obispados de Barbastro y Jaca, sin desaparecer por eso su esplendidez. El Abad ejercía jurisdiccion exenta de la episcopal.

Colegiata suprimida de San Pedro el Viejo.—Esta Iglesia fué la que acogió á los fieles muzárabes durante la dominacion agarena, y sin duda es la más antigua de la ciudad y del tiempo de los godos, habiendo sufrido diferentes mudanzas y vicisitudes, ya siendo muzárabe, ya monasterio dependiente del célebre de San Ponce de Tomeras en Francia, ya por fin parroquia sujeta al clero y Obispo de Huesca. Se componia su cabildo de un prior, siete racioneros, tres beneficiados y el competente número de ministros inferiores.

Colegiata suprimida de Sariñena.—Era parroquia al propio tiempo, perteneciendo el curato á la clase de vicariato, y lo presentaba la colegiata en el racionero más moderno, que es al que le corresponde por derecho. Su comunidad eclesiástica secular era muy numerosa, y se componia de un prior, 12 racioneros, cuatro nutuales y varios ministros. —PERUJO.

Huet (*Pedro Daniel*). Nació en Caen en 1630, y fué educado en el colegio de los jesuitas. En poco tiempo hizo rápidos progresos en las ciencias exactas, en las lenguas, en la antigüedad y en la teología y filosofía. Al mismo tiempo cultivó con aprovechamiento el Derecho, las ciencias naturales, la poesía y la elocuencia. Conocido ya por su talento y erudicion en el mundo científico, hizo un viaje á Suecia, en donde gozó el favor de la Reina Cristina, que protegía á todos los sábios. Vuelto á París estableció una academia de física, y en 1670 fué agregado al célebre Bossuet, preceptor del Delfin, como uno de sus profesores. En este cargo tomó gran parte en las bellas ediciones de los clásicos latinos, *ad usum Delphini*, y con este motivo fué nombrado miembro de la Academia francesa, y tres años despues Luis XIV le confirió la rica Abadía de Aunay. En 1685 fué nombrado Obispo de Soissons, que permutó con el Obispado de Avranches. En su diócesis se consagró asíduamente á sus deberes episcopales, al estudio y á escribir algunas de sus obras. Por último, renunció su Obispado en 1699, y se le dió la Abadía de Fontenay. Poco despues se retiró á la casa profesa de jesuitas de París, donde permaneció hasta su muerte ocurrida en 1721, siendo de edad de 91 años.

El nombre de Huet será inmortal por sus muchas obras, especialmente por la que tiene por título *Demonstratio evangelica*, obra que entonces llamó vivamente la atencion de católicos y protestantes, y que por algun tiempo se creyó que seria un medio de reconciliacion entre las comuniones separadas. Las otras obras suyas son: *De interpretatione libri duo;—Origenis commentaria in Sacram Scripturam;—Censura philosophiæ cartesianæ;—Quæstiones Alnetanæ de concordia rationis et fidei;—De ritu Paradisu terrestris;—De navigationibus Salomonis;—Commentarius de rebus ad eum pertinentibus*, y otras varias. En su tratado de los límites del espíritu humano pone algunas opiniones extrañas, por las cuales ha sido censurado como si favoreciese en algo al excepticismo; pero es bien sabido que el autor tuvo siempre piadosos sentimientos, y permaneció firmemente adherido á la verdad y á los principios de la religion.—PERUJO.

Hugolino. Cardenal de la Santa Iglesia Romana, que despues fué Papa con el nombre de Gregorio IX. (Véase arriba, *Gregorio IX*, pág. 182). Siempre fué protector decidido de los franciscanos, y á peticion de San Francisco fué nombrado protector de la órden por Honorio III. En una ocasion encargó un sermon á San Francisco, para predicarlo delante del Papa y de los Cardenales. El santo lo compuso lo mejor que supo, pero al llegar el momento de pronunciarlo se le borró por completo de la memoria, y tuvo necesidad de improvisarlo, confiado en los auxilios del Espíritu-Santo. Fué aquel un sermon notable, concluido el cual, el Papa le dirigió las más dulces palabras, exhortándole á seguir ocupándose en los trabajos apostólicos, augurándole grandes frutos de salvacion. Viendo Francisco la ocasion oportuna, y como estuviese presente el Cardenal Hugolino, exclamó el santo Patriarca: "Santo Padre: las bondades que me manifestais á mí y á mis pobres hermanos me confunden; pero me tendria por un usurpador de un tiempo debido á la Iglesia, si quitásemos algunos momentos muy preciosos á su jefe en medio de los negocios importantes que le cercan. Dadnos este Cardenal para que, bajo vuestra autoridad, vele por nuestros intereses.„ Condescendió el Su-

mo Pontífice con su peticion, y el Cardenal Hugolino fué el primer protector de los religiosos franciscanos. Este fué el orígen de los Cardenales protectores, que empezaron desde entonces á tener en Roma todas las comunidades religiosas.

San Francisco le habia pronosticado que seria Papa, y muchas veces le escribió poniendo así el sobrescrito: Al Reverendísimo Padre y señor Hugolino, futuro Obispo del Universo y padre de las naciones. Efectivamente fué elegido, aunque ya tenia 86 años. —S. M. S.

Hug (*Juan Leonardo*). Uno de los más notables escriturarios de nuestro siglo. Nació en 1765, desempeñó la cátedra de lenguas orientales y exégesis bíblica en la Universidad de Friburgo, con aplauso universal de todos los sábios de Alemania, que admiraban su talento y erudicion. Llamado por las principales Universidades católicas, que deseaban tenerle en su seno, y al efecto le hicieron proposiciones ventajosas, jamás quiso dejar su cátedra en Friburgo, que desempeñó asíduamente por espacio de 50 años. El Arzobispo Bernard le nombró canónigo de la Catedral, y más tarde el cabildo le eligió dean. Fué el fundador y principal redactor de la célebre revista *Gaceta de Friburgo*, en la cual combatió con todas sus fuerzas al racionalismo bíblico y el sistema de la interpretacion natural. Lo mismo hizo en casi todos los libros que le han dado un renombre inmortal y han contribuido á dar un nuevo desarrollo, ó mejor dicho, un nuevo rumbo á la crítica bíblica. (Véase tom. III, pág. 283). Entre sus obras merece citarse, como la principal, su *Introduccion crítica al Nuevo Testamento*, que en breve fué traducida al inglés, y cuya obra puede considerarse como una demostracion sin réplica de la autenticidad del Nuevo Testamento, inapreciable bajo el punto de vista de la crítica, lógica, sólida y clara. Su crítica tiene por base la historia, creyendo que el verdadero conocimiento de todos los libros de la Biblia, en particular y en conjunto, debe adquirirse por el exámen detenido de la historia, y no por consideraciones puramente filosóficas y subjetivas. Al desarrollar este tema emite algunas opiniones, en cierto modo aventuradas, pero el conjunto es inatacable, y sin duda alguna contribuyó á echar por tierra fundamentalmente el sistema de crítica arbitraria y escéptica de la escuela de Semler, y las hipótesis temerarias de los racionalistas alemanes. Publicó igualmente: *De antiquitate codicis Vaticani;—De Pentateuchi versione alexandrina;—Refutaciones de la vida de Jesús*, por Strauss y Paulus, en muchos artículos de su revista, y otras varias. Murió en 1846, dejando su escogida biblioteca á la Universidad que, agradecida, le levantó un busto de mármol.—PERUJO.

Hugo de Fenollet, Obispo de Valencia. Fué elegido despues de D. Raimundo Gaston, en 1348. Era catalan, hijo del vizconde de Illa y Canet, doctor en ámbos Derechos, y ántes Obispo de Vich, que fué elegido por el cabildo de Valencia en 19 de Julio de 1348.

Con este Obispo consultó la madre de San Vicente Ferrer el simbólico sueño que tuvo durante su preñez, en que le parecia que llevaba en sus entrañas un perro leal dando fuertes ladridos, y el Prelado le explicó muy conforme al suceso la revelacion y el sueño. En el tiempo de este Prelado hubo en Valencia una gran peste, que arrebató muchas personas y causó terrible espanto, durante la cual el Prelado se distinguió por su celo y caridad. Mejoró el palacio episcopal, entre otras cosas haciendo el arco que hay para pasar á la Catedral. Murió en 25 de Junio del año 1356, dejando en legado á esta Santa Iglesia y á la de Vich toda la plata que tenia.—P.

Hugo de Lupia y Bagues, Obispo de Valencia, ántes de Tortosa. Hé aquí lo que dice el erudito Pahoner en su *Episcopologio Valentino*, que se conserva inédito en el archivo de esta Catedral, con otras muchas noticias curiosas referentes á la misma, en la obra que lleva por título: *Hallazgo de especies perdidas* (tom. 1, fól. 40): "Habia sido ántes Obispo de Tortosa, y Embajador por el principado de Cataluña en Sicilia al Rey D. Martin, á instancia de quien fué elegido en 28 de Noviembre de 1398 por Benedicto, aserto Pontífice XIII despues de dos años y siete meses de vacante, porque Benedicto, faltándole con la mayor parte de la obediencia la renta, se valia de esta y de otras vacantes para el sustento, y por este motivo tenia nombrado por su Vicario general á Mosen Miguel de San Juan, que despues fué canónigo de Valencia.

Por la asistencia de este nuestro Obispo, en la córte, gobernó este Obispado Mosen Bernardo de Carsi, canónigo de Valencia.

Cuando volvió, le dió la ciudad en agradecimiento, por lo que en su beneficio habia logrado, 50 marcos de plata labrada. Dotó de los diezmos de Onteniente y Biar las distribuciones manuales, así de los canónigos como de los beneficiados, para lo cual obtuvo decreto del Papa Martino V, su fecha en Roma á 13 de Enero de 1424, y con Real privilegio del Rey D. Alonso de Aragon, dado en Tarragona en 24 de Noviembre del mismo año.

Instituyó dos beneficios, que llaman de Cámara, que al presente obtienen dos beneficiados, para la más decente asistencia del altar mayor, mientras se cantan los Oficios divinos.

Dió en legado á esta Santa Iglesia en 10 de Noviembre de 1416, un lugar llamado San Juan de Plan de Corts, en el condado de Rosellon, en Cataluña.

Murió en Valencia á 1.º de Abril de 1427. Es notable además el pontificado de este Prelado, porque durante él se trajo á la Catedral de Valencia el Santo Cáliz, que sirvió en la noche de la Cena, y es la reliquia más preciosa que posee la Catedral de Valencia.„—P.

Hugo (*San*). Arzobispo de Ruan, descendiente de una familia nobilísima. Desde su juventud manifestó tales virtudes, que á pesar suyo fué elegido para la Silla de Ruan en 722, la cual administró santamente por algunos años, empleando sus rentas en obras de caridad y en aumento del culto divino. Murió el año 730.—E.

Hugo (*San*). Abad de Cluni, sucesor de San Odilon, en el siglo XIII. Desde su juventud, su padre le destinaba á la carrera de las armas, pero él, sintiéndose atraido á la vida religiosa, tomó el hábito en Cluni. No tardó muchos años en ser elegido Abad, y algun tiempo despues General de toda la órden. Los Papas Leon IX, Víctor II y Estéban X, le distinguieron con su aprecio, y Gregorio VII le llamó á Roma para servirse de sus consejos. Su influencia en los asuntos de Europa fué grande. Murió en 1109, y el Papa Calixto II le canonizó.—E.

Hugo Cándido (*Cardenal*). Fué monje de la Abadía de Cluni, y presidió el Concilio celebrado en Gerona el año 1068, como Legado del Papa Alejandro II. Mostró mucho empeño en desterrar de España el Oficio gótico muzárabe. Segun dice Amat en su *Historia eclesiástica*, en Marzo de 1071 prohibió en España por primera vez el Oficio gótico ó toledano en San Juan de la Peña, con aprobacion del Rey D. Sancho de Aragon, casado con la francesa Doña Felicia. Al mes siguiente pasó el monje Cardenal á Barcelona, y protegido por su paisana y favorecedora la francesa Doña Almodis, mujer del conde D. Ramon Berenguer, logró que se tuviese un Sínodo en aquella ciudad, y se prohibiese el Oficio español en el Principado de Cataluña. De lo cual se tratará con más extension en el artículo *Muzárabes*. Añade Amat, que fué depuesto por su vida escandalosa, y se rebeló contra el Papa.—G. M. G.

Hugo, religioso de Santo Domingo, Cardenal y natural de Barcelona. Varios son los autores que hacen mencion de este eclesiástico ó Prelado catalan. Nicolás Antonio, en su *Bibliot. Vet.*, coloca á Hugo entre los escritores inciertos. El general Torquemada, al indicar en el *proemio* sobre el decreto de Graciano, á los que han coleccionado los cánones y decretos de los santos Padres, dice lo siguiente: *Tertius fuit quidam Hugo nominatus, natione catalanus, qui opus præfatum D. Ivonis (eo quod non parvæ quantitatis esset), abbreviavit et libellum quemdam portatilem dicitur composuisse qui appellatur Summa decretorum Ivonis*. Bosch habla tambien de un Hugo, Cardenal, hijo de la ciudad condal, que tomó el hábito de Santo Domingo, que fué sumamente reputado por unos *Comentarios* sobre la Sagrada Escritura, y el primero que dividió sus libros en capítulos. Tambien añade que empezó la redaccion de unas *Concordancias de la Biblia:* trabajo muy vasto y asíduo, y cuya terminacion se debe á 500 religiosos de varios conventos que se ocuparon en ella, y entre quienes el mismo Hugo repartió los materiales. En el archivo de la Iglesia de Santa María de Cervera, sufragánea antiguamente de Ripoll, se hallan, segun el Padre Villanueva, escrituras de los años 1345 hasta 1361, en las que se titulaba á Hugo, Rector de aquella Iglesia, curato con que le agració el Abad de Ripoll.—S. Magdalena.

Hugo de San Víctor. Canónigo regular de la Abadía de San Víctor, que nació en las cercanías de Ipres y murió en 1142. Fué uno de los más notables teólogos del siglo XII, y distinguióse por las tendencias escolásticas, y al mismo tiempo místicas de sus escritos filosóficos y teológicos. Compuso una verdadera enciclopedia en su *Tratado de Sacramentos*, en la que habla, no solo de esta materia, sino de todo lo que se roza con la teología. Esta obra presenta un cuerpo de ciencia unido y compacto, con un órden admirable y una doctrina sólida, exenta de sutilezas y de digresiones inútiles. Su estilo es limpio y elegante, modelo para las obras didácticas, pues sin ser exuberante y supérfluo, embellece y hace agradables las áridas especulaciones metafísicas y teológicas.

En su tendencia especulativa, Hugo es discípulo de Platon, y más bien de San Agustin y San Anselmo, pero es un discípulo inteligente, no un simple compilador que se contenta con exponer las doctrinas del maestro. Hugo estudia las obras de San Agustin, y las exprime y agota para exponerlas luego con gran libertad y con una originalidad que le es propia y exclusiva.

Para Hugo, la ciencia es el resultado na-

tural del ejercicio de las facultades del alma, y se divide en dos ramas principales, la teología propiamente dicha y la filosofía, que comprende todas las artes. Estas dos partes de la ciencia se distinguen la una de la otra por su objeto, pues la filosofía tiene por objeto la creacion ó el mundo natural, y la teología la restauracion ó mundo sobrenatural, pero aunque distintas, se unen sin embargo estas dos ramas de la ciencia, por cuanto los dos mundos el natural y el sobrenatural son manifestacion del mismo Verbo divino. Segun Hugo, el mundo natural es un gran libro, un discurso, una palabra que revela la gloria y poder de Dios, por medio del cual el hombre puede elevarse al conocimiento del Ser Supremo, no solo por deduccion, subiendo del efecto á la causa, sino tambien por contemplacion como se pasa del signo á la cosa significada, de la palabra al pensamiento. Pero por el pecado la inteligencia humana se debilitó y perdió sus fuerzas, y desde entonces la creacion se hizo tenebrosa, semejante á un cristal, que ha perdido la transparencia, y el hombre desde aquel momento tuvo más sensaciones que verdades, y se adhirió más á lo contingente y mutable que á lo necesario é inmutable. Y por esto Dios quiso hacer por medio de la Encarnacion una nueva manifestacion de su Verbo, la cual vino á ser una reparacion y una continuacion de la creacion.

Las tendencias místicas de Hugo de San Víctor son una consecuencia de sus doctrinas especulativas, pues si todos los seres no son más que palabras reveladoras, si todas las obras exteriores de Dios forman un gran libro que revelan su sabiduría y su verdad, nosotros debemos llegar á su conocimiento como se llega del conocimiento de la palabra al del pensamiento, ó sea por la meditacion y contemplacion.

En su direccion mística siguió Hugo los pasos de San Bernardo, y desarrolló su pensamiento sobre la base de las tres edades del hombre, que son: 1.ª La de la *institucion*, cuando el hombre salió primitivamente de las manos de Dios. 2.ª La de la *destitucion*, cuando el hombre cayó por el pecado. 3.ª La de la *restitucion*, cuando fué restablcido por la Redencion. En el primer estado, el hombre, capaz de la más alta contemplacion, conocia la verdad pura en toda su claridad, y su voluntad dirigida hácia Dios, subordinaba todos los bienes á los bienes celestes. En el estado de *destitucion*, la vida de la inteligencia, que contemplaba la verdad pura, se alteró por completo, se oscureció la luz de la razon, y el deseo de los bienes terrenos apartó al hombre del gusto por los goces celestes. Finalmente, la *restitucion* se ha realizado por la fé, los sacramentos, las buenas obras, etc., y con el concurso de los dos elementos que constituyen la naturaleza humana, el elemento de arriba que santifica y transfigura, y el de abajo que obra y realiza, ó sea por el amor que une estos dos elementos y consuma la restauracion del hombre. Solo por la gracia es como ha podido el hombre llegar al conocimiento de la verdad, pues ni la filosofía natural, ni la física y matemáticas, ni la teología humana pudieron alcanzar la verdad, porque sus sábios no tuvieron en cuenta el auxilio sobrenatural de la gracia.

Aunque Hugo, en su teoría de la contemplacion mística, siguió las huellas de los demás místicos cristianos, sin embargo á veces exageró la importancia del conocimiento directo é intuitivo, hasta el punto de aproximarse bastante al misticismo idealista, pues en muchos pasajes parece afirmar que la luz intelectual, en la cual y con la cual vemos la verdad, es la misma luz divina, y que nuestra alma en su parte superior participa en cierto modo de la vida divina, pero aun en medio de estas teorías aparece la influencia del principio católico que no permitió á Hugo el caer en la sima del panteismo. El monje de San Victor no solo cultivó la ontología, sino tambien la psicología, en la que no se apartó del dogma católico acerca de la naturaleza, origen y duracion del alma humana, pues aunque en algunos pasajes se notan reminiscencias platónicas, sobre las formas y especies sensibles, que impiden el conocimiento intelectual adquirido en vidas anteriores, en otros pasajes, sin embargo, combate terminantemente la teoría de Orígenes y de los traduccionistas: *Credimus*, dice, *animas non esse ab initio cum angelis simul creatas, sicut Origenes fingit, nec cum corporibus per coitum seminantur*. Las principales obras de Hugo, además de la citada, son: *Didascalion, sive de studio legendi et meditandi;—De arrha animæ;— De Laude Charitatis;— De anima Christi, sive de sapientia Christo;—De Verbo Dei incarnato* disp. III;—*Epístola ad Joannem archiepiscopum hispalensem.*—C. Tormo Casanova.

Hugonotes. Si la guerra es la fiesta de los muertos, como ha dicho Arolas, ciertamente que los católicos y los calvinistas franceses del siglo XVI proporcionaron á aquellos esparcimiento bastante desde 1562 hasta 1598, en que se publicó el *Edicto irrevocable de Nantes*, terminando las célebres luchas religiosas del país vecino que ensangrentaron su suelo por 36 años. ¿Qué lograron con la guerra fratricida los combatientes, que no fuera la ruina de unos y otros? ¡Cuán cierto es que nunca ha existido ni buena guerra ni mala paz.

A la palabra *hugonote* se han dado varias etimologías. Unos la derivan de una

pequeña moneda fabricada en tiempo de Hugo Capeto, y que, por carecer casi en absoluto de valor (como los reformistas á los ojos de los buenos católicos), la suponian perfectamente aplicable á los calvinistas: otros, que de un tal Hugo, notable hereje que vivió en tiempos de Cárlos VI; y algunos suponen que los discípulos de Lutero, Zuinglio y Calvino fueron llamados "*guenons* (monos) *de Huss*„, el célebre heresiarca bohemio, componiendo el adjetivo *hugonote*. La opinion más seguida es la de que dicha voz se ha formado del sustantivo femenino *huguenote*, que significa un hornillo de tierra ó de hierro, al cual se adapta una marmita ú olla herméticamente cerrada, y de la que se valian los calvinistas del siglo décimosexto para cocer carne en los dias de abstinencia para la Iglesia católica.

Segun el famoso informe del Embajador veneciano M. A. Barbano, á la Señoría de Venecia, dado en 1565, bajo el nombre de *Hugonotes*, se comprendian tres clases de personas; *los grandes*, *la clase media y los pequeños*. Los grandes seguian la secta calvinista por ambicion y por el deseo de vencer á sus enemigos: los pertenecientes á la segunda categoría, halagados por la libertad en su manera de vivir, y por la esperanza de enriquecerse, principalmente con los bienes de la Iglesia; los pequeños, arrastrados por una falsa creencia: de tal manera que podia decirse que en los primeros habia *ambicion*, en los segundos *codicia*, y en los terceros *ignorancia*.

Sirviéndose los grandes de la religion como de un medio, podian alabarse de haber obtenido en gran parte lo que se habian propuesto, porque el nombre del príncipe de Condé, y el Almirante de Coligny, no eran ni menos amados ni menos tenidos que el del Rey y la Reina. La clase media avanzaba tambien todos los dias en sus designios, y los últimos, es decir, el pueblo, se figuraba que con esta nueva religion alcanzaba el paraiso.

En cada provincia del reino tenian un jefe principal, que se hallaba opuesto al gobernador del Rey, estando bajo su dependencia otros jefes y muchísimos subordinados, que extendidos por el país con autoridad y poder (porque todos eran caballeros honrados y de noble sangre) favorecian y empleaban á los pequeños. Despues seguian los ministros, que instruian á los pueblos con esquisito cuidado, los confirmaban en su opinion, y se esforzaban por todos los medios en seducir á otros. Recaudaban dinero en sus Iglesias, contribuyendo con prontitud y largueza todos los pequeños, y este dinero lo remitian á los grandes y á las personas de la clase media. Sin este socorro los príncipes no hubieran podido atender á los gastos que hacian, porque estos eran más propios de un Rey que de un pequeño príncipe ó un simple caballero. Resultaba, pues, de esta organizacion y de estas intenciones, asociadas de esta manera, una voluntad concorde y una union tan grande entre ellos, que los disponia á obedecer al momento, á entenderse uno con otro, y á ejecutar muy pronto lo que disponian sus superiores.

Y prescindiendo ya de clasificaciones, entusiasmos y organismos calvinistas, digamos algo de la terrible lucha que sostuvieron contra los católicos franceses de hace tres siglos, que tantos daños materiales causaron en Francia, sin ventaja alguna moral ni religiosa para el país.

Los celos, la ambicion de poder y las concupiscencias de mando, más que la firmeza en los principios religiosos y la fé en los mismos, fueron preparando los trastornos de tantos años, y acumulando las densas nubes que entoldaron el cielo de la Francia, durante los reinados de Enrique II, Francisco II, regencia de Catalina de Médicis, Cárlos IX, Enrique III y primeros años del reinado de Enrique el Grande.

Durante el efímero tiempo que rigió los destinos franceses el débil y enfermizo Francisco II, el poder de los Guisas en la córte y y en el Reino fué omnímodo, y se acrecentó por contar á su lado al Papa que los apoyaba incondicionalmente, á la par que combatía á Isabel de Inglaterra, y reconocia los derechos de María Stuard á la corona británica. La preponderancia del valiente duque y de su hábil hermano el Cardenal de Lorena, molestaba de manera especialísima á la familia borbónica, emparentada con la casa reinante por Roberto, hijo de San Luis, y cuyos jefes eran, Anton, Rey titular de Navarra, y el príncipe de Condé, unidos con los Chatillon, y el Almirante de Coligny. Y así como los Guisas buscaban su apoyo en el Papa y en la parte católica de la Francia—dice un profundísimo historiador,—lo buscaron sus rivales en las ciudades populosas y ricas del Mediodía y en los hugonotes preponderantes por aquel lado. Uno de estos (la Renaudie), proyectó la conspiracion de Amboise en Marzo de 1560, con el fin de matar á los Guisas, apoderarse del Rey, y llamando los Estados generales cambiar el gobierno de la nacion. Falló el golpe; afirmóse el crédito de los dos hermanos, y se publicó una ley contra los herejes. La muerte del Rey evitó la muerte de Condé y la prision perpétua de Anton de Navarra, y les dió el poder de que habian disfrutado los Guisas.—La famosa Catalina de Médicis, ni católica ni protestante, discípula aprovechada de la escuela maquiavélica, se manifestó al principio neutral, para tomar despues la activa y prin-

cipalísima parte que hace tan abominable su nombre á todo espíritu recto y honrado, cualquiera que sean sus opiniones religiosas ó políticas. Despues de la conferencia de Poyssi (1561) entre Beza y Pedro Mártir por los reformistas, y el Cardenal de Lorena y otros por los católicos, acensejada por el canciller L'Hospital, moderó el primer edicto contra los herejes, y permitió á los calvinistas reunirse fuera de la capital y en el país llano, lo cual, sabido por Francisco de Guisa, le hizo pronunciar, mirando y acariciando su espada, aquella sabida frase: *Con esta cortaré ese abominable edicto.* Y para lograrlo mejor, sin duda, formó con Montmorenci y el mariscal de Saint-André, un triunvirato, atacando despues traidoramente en Vassy á los calvinistas, mientras celebraban el oficio divino, degollando á la mayor parte, dispersando á los restantes, y dando lugar á la primera guerra religiosa, seguida con escasa interrupcion de siete más, dividiendo á la Francia en dos encarnizados campos, donde el choque de pasiones políticas, de ódios reconcentrados y del fanatismo, cubrieran de luto el corazon de tan valiente y generoso pueblo.

¡Terrible lucha! ¿Vencian los católicos? Los sermonarios, las Biblias y los pastores calvinistas eran quemados. ¿Eran vencedores los hugonotes? Despojos de Iglesias, mutilacion de imágenes y toda clase de irreverencias se observaban en el campo católico, cometidas por los discípulos de Calvino. ¿Qué resultado dió esta primera guerra? La muerte de Anton de Navarra en Ruan, la prision de Montmorenci en Dreus, el asesinato de Guisa en Orleans, y por fin, la paz de Amboise en 19 de Marzo de 1563, en que alcanzaron los luteranos la libertad de culto, excepto en la capital.

Limitado de varios modos este decreto, y alarmados por ello los hugonotes, tomaron las armas nuevamente, y proyectaron apoderarse del Rey y de la capital. Vencidos en la batalla de San Denís, no pudieron realizar semejante plan, concebido por Condé, pero como murió en la batalla el jefe del ejército católico Montmorenci, y no existia en este campo general ninguno que pudiera competir con Coligny y Condé, se vieron en el caso los vencedores de conceder á los vencidos la confirmacion del Edicto primero de tolerancia, pesando sobre la corte el pago de los alemanes enviados á Condé por el Palatino Casimiro. Esta *paz de Longjumeau,* confirmatoria del dicho de Elisabet, de que "la guerra es un proceso que arruina á los mismos que lo ganan„, tampoco fué lealmente cumplida, ya que se prohibió á los hugonotes toda reunion religiosa, y se consintió la persecucion y muerte de los herejes, dando lugar con estos abusos á la tercera lucha entre católicos y calvinistas. Esta guerra, asaz funesta al principio para los hugonotes que perdieron la batalla de Jarnac (13 de Marzo de 1569), y á su jefe Condé alevosamente asesinado despues de entregar la espada de prisionero, les fué ventajosa cuando Enrique de Navarra ganó el campo en Roche-Abeilles, y obligó á la corte á firmar la tercera paz en San German el 8 de Agosto de 1570, por cual se concedió á los calvinistas nuevas libertades religiosas, la opcion á todos los empleos, y la Rochelle, Montauban, Cogñac y la Charite (cuatro plazas fuertes) en fianza.

Cegados los veneros de la riqueza pública; paseando la diosa Belona su terrible carro por las provincias más ricas é importantes de Francia, alumbradas contínuamente por su fatídica antorcha y no por los hermosos resplandores de la paz; el sentido moral del pueblo francés, debilitado en gran manera; menospreciada la fé pública por el camino anticristiano de los unos, y las venganzas y desafueros de los otros, y observándose por doquiera sangre, tristeza y desolacion... no es de extrañar que Cárlos IX deseara ardientemente la paz, y que para confirmar con hechos sus deseos se acercase á los holandeses y á la Reina de Inglaterra, llamara á la córte al Almirante de Coligny, y tratara de casar á su hermana Margarita de Valois con Enrique de Bearne, jefe de los calvinistas.

De manera distintinta opinaba Catalina de Médicis y el duque de Anjou, las cuales, simpatizando con la conducta y procedimientos seguidos en Flandes por el duque de Alba, creyeron oportuno reunirse á los Guisas para matar á los principales hugonotes, y aterrorizar á todos los demás calvinistas. Para realizar semejante plan, esperaron á que llegase la víspera del casamiento de Margarita con Enrique el Bearnés, que habia de llevar á París numerosísimos é importantes hugonotes, ávidos de presenciar la boda de su jefe. Así sucedió: á las dos de la madrugada del 24 de Agosto, dia de San Bartolomé, la campana de San German tocaba á rebato —que era la señal convenida,—y á las voces: *viva Dios, viva el Rey, matad, matad,* se arrojaron los católicos armados sobre los hugonotes indefensos, degollándoles y hacinando sus cadáveres en las plazas públicas, en los patios de las casas y hasta en el mismo palacio real, animados por quienes tienen otra mision en el mundo que predicar la guerra, y por el famoso mariscal Tavannes, que aquella horrible noche, con su célebre frase: *sangrad, sangrad, los médicos dicen que la sangría sirve tanto en Agosto como en Mayo,* marchitó los lauros que heróicamente conquistara en Jarnac y Moncontour, luchando con valor y nobleza y á campo raso con los mismos calvinistas, á quienes traidoramente

asesinaba entonces. (Véase *Bartolomé* (*noche de San*), tom. II, pág. 99).

Tres dias de horrores y muchísimos calvinistas asesinados en París y algunas ciudades importantes, fueron los resultados del famoso plan de la Médicis y los Guisas, encontrándose entre aquellos el anciano y valiente Coligny, á quien hacia poco habia vaticinado inconsciente y hasta inocentemente Cárlos IX, lo que habia de sucederle muy pronto. Al llamarle y recibirle despues en la córte, le dijo el Rey en un arrebato de afecto: *al cabo os tenemos ya con nosotros; no os escapareis cuando querais.* Y así sucedió, gracias al criado del duque de Guisa, que le asesinó villanamente la noche de San Bartolomé. No todos los católicos franceses obedecieron ciegamente las órdenes de la córte. Chabot, Tanneguy, Matignon y los hermanos Montmorency, reusaron *el honor* de convertirse en asesinos. El vencedor de Enrique IV en Nerac y de los ingleses delante de Falaise, preservó de la matanza á los hugonotes de Alenzon y á los de San Lo, cuando la jornada de San Bartolomé, y el vizconde de Orthez, escribió al Rey estas elocuentes palabras: *Señor, he comunicado el mandato de V. M. á sus fieles habitantes y soldados de esta guarnicion; solo he encontrado buenos ciudadanos y valientes soldados, pero ningun verdugo.*

Cárlos IX, que ignoró el plan del 24 de Agosto hasta que comenzó á realizarse, y que á pesar de sus anteriores protestas de afecto hácia los hugonotes, fué el primero en disparar su carabina contra los herejes la noche de San Bartolomé, moria á los 21 meses de tan funesto acontecimiento, y á los 24 años de edad, lleno de remordimientos horribles y de sangrientos insomnios, como claramente se revelan en estas sus tétricas y expresivas palabras: *me semblant á tout moment aussi bien veilant que dormant, que ces corps massacres se presenten á moy les faces hideuses et couvertes de sang.*

¿Qué resultados produjo la noche de San Bartolomé, á parte de los sangrientos que consignados quedan? La cuarta guerra entre hugonotes y católicos en la Rochela, en Montauban y en Nimes; la conversion de algunos tímidos; la abjuracion aparente de Enrique de Navarra y Condé ante la famosa intimacion real de *la misa ó la muerte*, y, por fin, el que la córte devolviera á los calvinistas la libertad religiosa é igualdad política el dia 6 de Julio de 1573, sin adelantar nada, ni ganar nada, viniendo á confirmarse una vez más la verdad que entraña este hermoso pensamiento de Lamartine: "la guerra no es más que un asesinato en masa, y los asesinatos en masa, no son progresos por cierto.„

El tornadizo Enrique III, escandaloso y despreocupado al principio, y supersticioso, más que sínceramente católico, cuando empezó á sentir remordimientos, dió lugar con sus versatilidades á la quinta guerra religiosa. La paz de 22 de Noviembre de 1575, en que se habia dejado á los hugonotes, además de la entera libertad de culto y la igualdad civil con los católicos, una cámara ó sala mixta en cada uno de los ocho tribunales superiores ó Parlamentos, cuando las partes fuesen de las dos confesiones, y ocho plazas fuertes á su disposicion, como buena garantía de aquella, paz arrancada al Rey por el tercer partido, compuesto de los políticos y los calvinistas, y que tan profundamente disgustó á los católicos, dió lugar á la formacion de la *Santa liga*, bajo la poderosísima influencia de Felipe II de España y Enrique de Guisa; á la convocacion de la Dieta del reino en 6 de Diciembre de 1576, de la que fueron excluidos los hugonotes;—á la protesta de los mismos por tal resolucion; á los temores de Enrique III, y á la confirmacion en la nueva *paz de Poitiers de 1577* á los calvinistas de los derechos anteriormente concedidos. Es decir, que aun cuando los católicos generalmente ganaban las batallas, los hugonotes no perdian la campaña.

Muerto el duque de Anjou, último hermano del Rey, se encontraba en el escalafon inmediato al trono, Enrique de Bearne, primer príncipe de la segunda línea.—Enrique de Guisa renovó la *Santa liga:* el clero predicó contra el Bearnés alarmando á los católicos profundamente; Felipe II seguia remitiendo á la Liga 50.000 escudos al mes, á costa de los tesoros de España y de América, segun la convencion de Joinville de 1584; la nobleza de Francia se unió á Guisa, y el Papa Sixto V excomulgó á Enrique de Navarra, obligando al versatil Rey francés, á revocar las concesiones hechas á los hugonotes, á proclamar la estirpacion de la herejía y á aceptar todas las condiciones de la Liga.

Sabedores de todo esto los calvinistas, acudieron á las armas nuevamente en 1587; y vino tras esto la batalla de Coutras, y el vencimiento de los hugonotes, y las barricadas de París, y el edicto de Ruan, y el infame asesinato de Guisa por nueve sicarios de Enrique III, y la muerte de Catalina de Médicis atormentada por los remordimientos y sobre cuya cabeza hace pesar la historia todos los horrores de tan luctuosísima época, y la agitacion de Francia á consecuencia de la muerte violenta de Guisa, y la excomunion del Rey por el Papa, y el abandono del Rey por sus antiguos cortesanos, y el desprecio absoluto del pueblo hácia el Rey, y su union con Enrique de Navarra, y, por último, el asesinato del Rey por el fraile Jacobo Cle-

mente y la designacion del sucesor del trono hecha por el Rey á favor de Enrique de Navarra, descendiente del cuarto hijo de S. Luis.

Enrique IV, á pesar de sus victorias en Arques y en Jory, y de tener fuertemente estrechado á París, comprendió, con buen talento, que con batallas y triunfos jamás llegaria á la posesion del trono de un país católico en su mayoría, siendo él jefe del calvinismo; y por comprenderlo así, se convirtió á la religion católica de una manera pública y solemne el 25 de Julio de 1593, en la Catedral de San Dionisio, rompiendo con ello la fuerza de la *Liga*, anulando por completo la influencia de España, reconciliándose con los *liguistas*, haciendo levantar al Papa Clemente VIII la excomunion contra él fulminada en otro tiempo, y obligando á Felipe II á firmar la *paz de Vervins*, con lo cual perdió el poderoso Monarca español el dinero gastado y la sangre española abundantemente derramada en una lucha tan prolongada y terrible. A los *hugonotes* les confirmó la libertad religiosa con escasas limitaciones, la plenitud de derechos políticos, cámaras mixtas de los Parlamentos, muchas plazas fuertes y exencion de la jurisdiccion episcopal, menos el pago del diezmo, y á los *jesuitas* les revocó la sentencia de expulsion pronunciada judicialmente con motivo del conato de regicidio perpetrado por Juan Chatel, sellando así la *paz* que deseaba Enrique á su pátria, y la prosperidad de que disfrutó en el reinado brevísimo de este gran Rey, vilmente asesinado por Ravaillac en 14 de Mayo de 1610.

Un hombre eminente, el Sr. Cánovas del Castillo, ha dicho que todos se proponen algo en la guerra, que la guerra no se hace por reñir, no se hace por mostrar valor, no se hace por adelantar algunos pasos, sino para obtener resultados seguros y favorables. ¿Qué resultados alcanzaron los beligerantes de las terribles guerras de que nos hemos ocupado en este artículo? Claramente se desprende que ninguno positivo y plausible. Por eso queremos la *paz*, tan necesaria al pueblo como el rocío á las flores, pues si este las mantiene lozanas, tambien aquella fomenta el trabajo, engendra la moralidad que se eclipsa en tiempos de revueltas, y es la base y la cúspide de todo adelanto, de todo progreso y de toda bienandanza y felicidad.—Dr. Emilio Cirujeda y Ros.

Huguet (*Márcos Antonio*). Obispo constitucional francés, que nació en 1757 y murió en 1793. Fué elegido Obispo constitucional del departamento de Creuse en 1791; nombrado Diputado de la Asamblea legislativa y de la Convencion nacional, votó la muerte del Rey sin apelacion, y habiendo tomado parte en la conspiracion del campo de Grenelle, fué preso y sentenciado á muerte por una comision militar, y fusilado en 10 de Setiembre de dicho año 93.—Serrano.

Huida de las ocasiones del pecado. —Una de las precauciones que más recomiendan á los penitentes los autores ascéticos y directores de las conciencias, es huir de las ocasiones que les hayan sido funestas, de los sitios, personas, objetos, placeres hacia los cuales hayan tenido desordenada aficion. No es este un simple consejo, sino un deber indispensable, sin el cual un pecador no puede lisongearse de haberse convertido. El corazon no se halla desprendido del pecado cuando tiene apego aun á las causas de sus caidas, y si no depende absolutamente de él dejarlas de querer, es dueño por lo menos de no buscarlas y de alejarse de ellas. Un cristiano que ha experimentado su propia debilidad debe temer hasta el menor peligro; pues hay cosas que, siendo inocentes para otros, no lo son para él. El Eclesiástico nos previene que "aquel que gusta del peligro perecerá en él." (III, 27). Jesucristo nos manda que nos saquemos el ojo y cortemos la mano que nos escandaliza, es decir, que nos induce al pecado. (Mat. v, 29).—E.

Huida durante la persecucion.— Tertuliano, caido en los errores de los montanistas, que llevaban al exceso el rigorismo de la moral, ha hecho un tratado expreso para probar que no es permitido huir por evitar la persecucion, ni redimirla con dinero. Se comprende que sus pruebas no pueden ser sólidas, y que en esta ocasion siguió demasiado el ardor de su génio, inclinado siempre á los extremos. Hasta llegó á contradecir expresamente á Jesucristo, que dijo á sus Apóstoles: *Cuando os persigan en una ciudad, huid á otra.* (Mat. x, 32). Y Tertuliano solo opone á esta leccion del Salvador malas razones; su sentir, por otra parte, no era el de la Iglesia.

Debemos confesar, sin embargo, que este Padre habla especialmente de los ministros de la Iglesia ó de los pastores, cuando sostiene que no es permitido huir, y los pastores serian efectivamente dignos de reprension, si huyesen únicamente para sustraerse del peligro, dejando en él á su rebaño: este es el caso en que Jesucristo dice que el buen pastor dá su vida por sus ovejas, al paso que el mercenario ó pastor falso huye á la vista del lobo, y deja devorar su rebaño. (Joan. x, 12).

Pero pueden existir hasta para los pastores ocasiones legítimas para escaparse. A ellos se dirigían con especialidad los perseguidores, y así que habian desaparecido solian dejar en paz á los simples fieles. Así es que San Policarpo, á instancias de sus

ovejas, eludió por algun tiempo las pesquisas de sus perseguidores, y así lo vemos por las actas de su martirio. Durante la persecucion de Decio, San Gregorio Taumaturgo se retiró al desierto, para continuar consolando y animando á su rebaño; no fué censurado por esto, sino alabado por los demás Obispos. San Cipriano, San Antonio y otros, han hecho lo mismo.

San Clemente de Alejandría decide por el contrario que el que no huye de la persecucion, y se opone á ella con temeraria intrepidez, ó vá por sí mismo á presentarse álos jueces, se hace cómplice del crímen del que le condena á muerte, y que si trata de irritarle es causa del mal que le suceda, como si hubiera azuzado á una fiera (*Strom.*, 1, 4, c. x)

Mas este Padre no se ha librado de la censura de Barbeirac; al condenar el rigorismo de Tertuliano, reconviene á San Clemente por haber fundado la decision contraria en un mal razonamiento, ó al menos por no haber alegado más que un motivo indirecto y accesorio, en lugar del principal, á saber: que tenemos la obligación de conservarnos, de evitar la muerte y el dolor, á no vernos llamados á padecer por otra obligacion superior y más patente. (*Tratado de la moral de los Padres*, cap. v, par. 42 y siguientes.)

¿No es más bien ese censor de los Padres el que discurre mal? La cuestion se reduce á saber: si en tiempo de persecucion declarada la obligacion de conservarnos no debe ceder á la que nos impone Jesucristo de confesar su sagrado nombre con perjuicio de nuestra vida. No solo nos prohibe renegarlo (Mat. x, 28), sino que dice: *Si alguno se avergüenza de mi ante los hombres, me avergonzaré de él ante mi Padre.* (Lúc. ix, 26).—*No temais á los que matan el cuerpo, y no pueden matar el alma.* (Mat. x, 28).—*Bienaventurados los que son perseguidos por la justicia*, etc. Para saber cuál de ámbas obligaciones debe ser la preponderante, San Clemente de Alejandría no hace mal en alegar un motivo indirecto, á saber, el temor de dar ocasion á los perseguidores para cometer un crímen más.

En el segundo y tercer siglo se cayó en dos excesos opuestos con respecto al martirio. Varias sectas de gnósticos sostenian que era una locura morir por Jesucristo, y que era permitido renegar de él para evitar los suplicios: Tertuliano escribió contra ellos su tratado titulado *Scorpiaco*. Los montanistas y él pretendieron por el contrario que era un crímen huir para librarse del martirio. Los Padres han seguido la opinion media, diciendo que no debe uno exponerse temerariamente al martirio, pero que debe sufrirse ántes que renunciar á la fé cuando uno es llevado ante los jueces, y tal es la creencia de la Iglesia.

Por más que hoy se hable en el seno de la paz, no era muy fácil durante el fuego de la guerra, saber qué partido era el mejor y más digno de un cristiano. Habia en ciertas circunstancias motivos poderosos para no huir, como el temor de escandalizar á los débiles y hacerles dudar de su fé, el deseo de sostener á parientes ó amigos que puedan necesitarlo, la resolucion de consagrarse al servicio de los confesores, la esperanza de imponer á los perseguidores por medio de la firmeza y el valor, etc. Aun cuando en iguales circunstancias los unos hubieran sido muy tímidos y los otros muy osados, no podria censurárseles con rigor, ni reconvenir á los Padres de la Iglesia por no haber sabido dar reglas fijas y generales para decidir todos los casos: todo moralista celoso por su religion hubiera podido hallarse embarazado en tales momentos; pero cuando el censurar aventuradamente á los Padres se ha hecho un sistema, no se miran las cosas de tan cerca.—BERGIER.

Humanidad (*Humanitas*). La humanidad, considerada como virtud, no viene á ser otra cosa que la caridad universal que tan estrechamente nos encarga Jesucristo. Cuando dice: *Amad á vuestros prógimos como á vosotros mismos; haced con los demás lo que quereis que hagan con vosotros: haced bien á todos, etc.*, no mandó más que los deberes de la humanidad; pero los desenvolvió mucho mejor que los filósofos, é hizo conocer mejor su extension, su importancia y sus ventajas; fundó estos deberes en unos motivos más sublimes y más poderosos que los que ellos nos proponen; por lo cual fueron más eficaces sus lecciones.

Si fuera cierto que el hombre no es más que un poco de materia organizada, y que de esta nada queda despues de la muerte; si no se creyese que Dios nos manda que nos amemos y nos ayudemos unos á otros, ¿en qué podríamos fundar los deberes de la humanidad? En nuestros intereses, responden los filósofos. ¿Y cuántos hombres hay que se creen poco interesados en hacerse amables, y hacen muy poco caso de la estimacion y aprecio de sus semejantes? Además, el que obra contra su propio interés, debe ser tenido por imprudente; pero no es fácil demostrar que en esto es criminal y merece castigo.

Los enemigos del cristianismo, envidiosos de las virtudes que inspira, suprimen en sus escritos el nombre de *caridad*, y sustituyen en su lugar la palabra humanidad: es de temer que esta alteracion en las palabras sea una prueba evidente del cámbio que han sufrido los sentimientos.

No fué la humanidad filosófica, sino la caridad cristiana, quien elevó en medio de

nosotros asilos y recursos para los pobres, para los enfermos, para las viudas y huérfanos, para los niños abandonados, para los ancianos, para los cautivos, para los fátuos y dementes, etc. La humanidad á nadie obliga á consagrarse por toda la vida al alivio de los desgraciados, á atravesar los mares, á arrostrar la muerte por volar en auxilio de la humanidad doliente; al contrario, trabaja por su parte en destruir lo que la caridad edifica, exagerando los defectos é inconvenientes de todo lo que se hace.

La humanidad de nuestro siglo procura hacerse pública, solicita que se anuncie en los periódicos, ensalza hasta las nubes algunos rasgos de generosidad, que no deben costar grandes esfuerzos; pero la caridad sencilla y modesta huye del lucimiento y de los elogios, obra por solo Dios, de nada se precia, teme perder con la sombra del amor propio el mérito de sus buenas acciones. No podemos dudar que la primera no nos indemnizaria de la pérdida de la segunda. Dios vela sobre nosotros, y con mengua de las especulaciones filosóficas subsiste y vive aún la caridad, porque aún en el dia se hacen muchas buenas obras por motivos puramente religiosos.

No tratamos de condenar los bienes que hace la humanidad; al contrario, exhortamos á sus panegiristas á que excedan, si les es posible, las obras de caridad, y les suplicaremos despues que las hagan por motivos más puros, para que sea más durable el bien que hiciesen. (Véase *Filantropía*, tom. IV, pág. 556).

Humanidad de Jesucristo. Es el cuerpo orgánico y el alma racional que constituyen la naturaleza humana de Jesucristo. En todos los demás hombres, la naturaleza humana tiene su propio complemento en la persona humana, pero en Jesucristo el complemento lo recibe de la personalidad del Verbo, ó lo que es lo mismo, la segunda persona de la Santísima Trinidad hace en la naturaleza humana de Jesús, pero de un modo infinitamente perfecto, lo que habria hecho la persona humana, si aquel cuerpo, animado por aquella alma, no hubiese sido asumido por el Verbo del Padre.

Porque el dogma católico definido en el Concilio de Efeso contra Nestorio, es que en Jesucristo hay *una sola persona*, y esta es *divina;* pero al propio tiempo debemos confesar que *dos son las naturalezas* de Jesucristo perfectas, inconfusas y distintas, la una divina, y la otra humana, como nos enseña la Iglesia en el Concilio de Calcedonia, condenando la herejía de Eutiques.

Siendo pues perfecta la naturaleza humana, ó sea la humanidad de Jesucristo, se sigue por necesidad que su cuerpo es real y no fantástico como malamente enseñaban los docetas, y que este cuerpo estaba sujeto á las leyes fisiológicas que rigen á los demás cuerpos orgánicos. Y porque era un cuerpo animado como los nuestros, estaba tambien dotado de sensibilidad con sus potencias y facultades, tanto cognoscitivas como apetitivas, cual corresponde á la naturaleza animal.

Pero á la naturaleza humana le conviene esencialmente un alma racional, esto es, una sustancia inmaterial, espiritual é inmortal, y nosotros, con la Iglesia católica, contra la doctrina de Apolinar, confesamos que la humanidad de Jesucristo está determinada específicamente por un alma dotada de entendimiento y voluntad. Y siendo perfecta como es la tal naturaleza en Cristo, se sigue que gozaba de libertad, y sus acciones humanas fueron del todo meritorias. Porque á Cristo se le ha de reconocer toda perfeccion y nobleza, y por tanto es preciso que él tenga por mérito, cuanto meritoriamente han conseguido los demás; á no ser que se tratare de cosa, cuya falta reportara á Cristo tal mengua que no pudiese ser suficientemente borrada, ni aún por la dignidad, con su propio mérito adquirida: *Quia autem omnis perfectio et nobilitas Christo est attribuenda, consequens est quod ipse per meritum habuerit illud quod alii per meritum habent: nisi sit tale quid, cujus carentia magis dignitati Christi et perfectioni præjudicet, quam per meritum accrescat. Unde nec gratiam, nec scientiam, nec beatitudinem animæ, nec divinitatem meruit... quia eum meritum non sit nisi ejus quod nondum habetur, oporteret quod Christus aliquando istis caruisset, quibus carere magis diminuit dignitatem Christi quam augeat meritum. Sed gloria corporis vel si quid aliud hujusmodi est, minus est quam dignitas merendi...* (*Sum. Theol.* párrafo 3.º, quæs. XIX, art. 3.º) (1).

De esta facultad de merecer con los actos de la naturaleza, humana quiso gozar Jesucristo, para ser de esta manera causa meritoria de la redencion del hombre; y por esta misma razon asumió la humanidad sujeta á aquellos defectos corporales que son comunes á todos los hombres, procedentes de la naturaleza, como son el hambre, la sed, la muerte y otros que no arguyen error, ignorancia ó malicia, pues estos de ninguna manera hubieran podido hallarse en Nuestro Señor Jesucristo.

Pero los defectos que se encontraron en la humanidad de Jesús fueron del todo voluntarios, y sin derogar en nada la dignidad

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. VIII, pág. 246.

del Redentor le dieron ocasion de mérito y fueron una prueba muy patente del grandísimo amor de su divino Corazon, porque unida hipostáticamente al Verbo aquella sagrada humanidad, resultaba impecable por naturaleza, y por tanto, quitada la causa debian desaparecer los efectos del pecado; además de que gozando de la vision beatífica, el alma santísima de Cristo debia redundar su gozo y gloria al cuerpo que informaba, comunicándole la impasibilidad y las demás dotes de los cuerpos glorificados. Mas usó de su libertad, y no quiso que el gozo y fruicion del alma trascendiese á su cuerpo, para poder sufrir y hasta morir, mereciendo de este modo todo cuanto era necesario para satisfacer á la Justicia divina, y conquistar á punta de lanza, por decirlo así, la redencion del género humano.

Finalmente, por razon de la union personal de la humanidad de Cristo con el Verbo eterno, su Madre la Virgen María recibe el nombre de Madre de Dios, y todos los actos de Jesucristo son actos *teándricos*, que es como si dijéramos: *Divino-humanos*, porque el principal agente (*principium quod*) es la persona divina, la cual obra mediante la naturaleza humana (*principium quo*). Sin embargo, en teología se ha convenido en dar esa denominacion de *teándricos* á aquellos actos de Jesucristo, en los cuales resalta de un modo especial la mision reparadora que le trajo al mundo, como por ejemplo, la pasion y muerte de Jesús, ó aquellos en que descubria su divinidad, como fueron los milagros. (Véase *Impecabilidad*).—Dr. Tomás Sucona, *Canónigo de Tarragona*.

Humanitarios. Las ciencias metafísicas, morales é históricas, dice M. Maret, llevan todas hoy dia más ó ménos marcadas las huellas del espíritu panteístico. (Véase *Espinosismo*, tom. IV, pág. 265, *y Panteismo nuevo*). No puede ser de otra manera, puesto que todas las teorías *á la moda* sobre el ser y la vida, el pensamiento, los desarrollos de la humanidad, lo pasado, lo presente, el porvenir, son tomadas de filósofos panteistas. El caracter más general de esta ciencia es el deseo de abrazarlo todo, de explicarlo todo: mas estas explicaciones nada explican. En esta vana pretension se halla, sin embargo, el secreto de la fuerza aparente, como tambien la prueba de la debilidad real del panteismo. Cada filósofo se cree pues obligado á presentarnos una teoría del Estado, del arte, de la historia de la filosofía de la religion. Estos grandes objetos se consideran en la más vasta escala, no solamente en un pueblo, sino en la humanidad entera. Lo que se busca ante todo son las leyes generales de los desarrollos ó adelantos de la humanidad. De aquí viene el llamarlos *humanitarios*, y la palabra tal vez un poco bárbara de *humanitarismo*. (Véase *Progreso*).

Hume (*David*). Célebre filósofo é historiador escocés del siglo XVIII, que nació en Edimburgo en 1711 y murió en 1776. Destinado primero á la abogacía, como no mostrase en ella gran talento la abandonó y se dedicó al estudio de la filosofía y de la literatura. En 1735 publicó su *Tratado de la naturaleza humana*, el cual tuvo poco éxito. Más tarde dió á luz una nueva obra, titulada: *Ensayos de moral, de política y de literatura*, que publicó en Edimburgo, y fué bastante bien acogida. El autor marchó á Lóndres, y llegó á ser preceptor del marqués de Analdale. Fué despues secretario del general Saint Clair, y le siguió en esta cualidad á sus embajadas de Viena y de Turín. Sus obras aparecen llenas de reflexiones falsas y de sofismas contra los dogmas fundamentales de la religion, manifestando cierto escepticismo frio y desesperante, que denota la debilidad intelectual y moral de los escritores del siglo pasado. En 1758 publicó su *Historia de Inglaterra*, en la que se hecha de menos la exactitud, la verdad é imparcialidad sobre todo en lo que se refiere á las crueldades de Enrique VIII, de Isabel y de Jacobo contra los católicos. Finalmente, también dejó dos obras póstumas, que son: *Diálogos sobre la religion natural*, y *Su vida*, compuesta por él mismo. Esta última fué fruto de un egoismo, que en otro tiempo hubiera excitado el ridículo; en ella relata detalles personales, y se permite alabanzas propias y otros incidentes que son indignos de un verdadero filósofo, y preludiando las confesiones de J. J. Rousseau se gloría del favor de las damas, asegurando que jamás habia estado descontento del modo con que se le habia tratado, terminando este elogio hecho por él mismo, con otro de un amigo suyo, que declara: "Que Hume era el hombre más perfecto y más virtuoso que la naturaleza humana pudo producir.„

La filosofía de Hume se apoya toda en el empirismo de Loke y en el idealismo de Berkeley, y es esencialmente escéptica y negativa. Para que se vea el proceso lógico de su error escéptico, basta recordar su orígen, que no es otro que las doctrinas filosóficas de Loke y Condillac, como tambien el idealismo de Berkeley. Loke estableció que las cualidades secundarias de los cuerpos como el color, sabor, sonido, dureza, frialdad, eran puras afecciones y modificaciones nuestras, y no cosas y cualidades reales existentes en los cuerpos. Berkeley afirmó lo mismo de las cualidades primarias, diciendo que tan puras afecciones y modificaciones subjetivas eran estas como las secundarias, pues en el

órden ideal y cognoscitivo no hay diferencia entre unas y otras, y que así la extension y lo que nosotros llamamos cuerpos, cosas sensibles etc., no eran más que puras representaciones ideales y subjetivas de nuestro espíritu, que no tenian realidad alguna objetiva. Vino, finalmente, Hume, y dijo que puesto que nuestras ideas se forman todas de las sensaciones, si estas son puras representaciones y afecciones subjetivas y no tienen nada de objetivo, tambien serán puras representaciones y modificaciones subjetivas nuestras ideas, sin que les corresponda nada real y objetivo en la realidad; mayormente cuando segun las teorías de Loke y Condillac (que Hume acepta), las ideas no son más que las mismas sensaciones é impresiones sensibles más debilitadas y menos vivas.

Tambien nació el escepticismo de Hume del olvido de la doctrina escolástica acerca de la percepcion inmediata de los cuerpos. Despues que Descartes cortó la tradicion escolástica, los filósofos posteriores á él olvidaron la antigua doctrina, que enseñaba que nuestras sensaciones y percepciones sensitivas, si bien tenian algo de subjetivo, puesto que eran modificaciones nuestras y existian en nosotros, tenian tambien un término objetivo, que eran los cuerpos ó concretos materiales que existian en la naturaleza, y de este modo, dando un valor objetivo á nuestras sensaciones, como todo el edificio de nuestros conocimientos reconoce por base la sensacion, quedaba asegurada la objetividad del conocimiento humano. Los filósofos posteriores á Descartes enseñaron que la sensacion era una pura modificacion nuestra, y que por lo tanto, por ella sola no conocíamos los cuerpos exteriores, sino que estos los percibíamos por cierto instinto ó por el juicio de la mente que nos determina á creer en ellos. Pero Hume cree que ámbos medios eran insuficientes para pasar del sugeto al objeto; el instinto porque tambien los escépticos lo admiten; el juicio intelectual, porque como los elementos intelectuales reconocen por base la sensacion, primero se ha de admitir la objetividad de la sensacion que la de las ideas ó elementos intelectuales.

Sacó, finalmente, la última consecuencia de esta doctrina, y dijo: "Siendo nuestras sensaciones puramente subjetivas, y no habiendo ninguna razon ni elemento para pasar del sugeto al objeto, y trasladar al exterior lo que se halla en nosotros; como por otra parte nuestros conceptos intelectuales se extraen de las sensaciones y representaciones sensitivas, no teniendo estas nada de objetivo, tampoco lo tendrán las ideas. No existe, pues, afirmó Hume, ningun motivo para creer que á nuestro pensamiento le corresponde algo objetivo y real, de manera que todo lo que percibimos nosotros, son puros fenómenos subjetivos, á los que no sabemos lo que les corresponde en la realidad, siendo imposible la ciencia fuera de nuestra experiencia subjetiva.„

Hume, así como Loke y Berkeley habian negado el concepto de sustancia corpórea, afirmando que los cuerpos no eran más que un conjunto de cualidades sensibles unidas por algun vínculo, más consecuente que los otros filósofos, negó el concepto de sustancia espiritual, reduciendo el *yo* á un mero conjunto de sensaciones relacionadas entre sí, y negando por lo tanto la sustancialidad y espiritualidad de nuestra alma.

Negó tambien la idea de causa, y por lo tanto, el principio de causalidad fundado en las razones siguientes: Para que la idea de causa fuera posible, dice, habria de provenir de la experiencia, pero la experiencia no nos ofrece semejante idea, por cuanto ella solo nos atestigua la sucesion de los hechos separados, pero no el enlace, eficiencia, fuerza, etc., por la que podamos inferir que unos son causa de los otros. Así, despues del choque de un cuerpo con otro, vemos que este segundo empieza á moverse, la experiencia no nos indica la eficiencia y el influjo del primero respecto del segundo, ni la dependencia de este respecto del primero, solo nos atestigua los hechos sucesivos; por lo tanto, la idea de causa es solo un antojo de nuestra imaginacion, producto solo de considerar cierto enlace en los fenómenos que nos ofrece la experiencia. Pero añade: no solo no puede provenir la idea de causa de la experiencia externa, sino que tampoco puede darnos ella la experiencia interna ó conciencia: 1.° porque esta no nos atestigua el modo como produce el alma sus operaciones: 2.° porque si nosotros tuviéramos conciencia del poder eficiente ó de la fuerza activa de nuestra alma, sabríamos explicar por qué ejerce mayor imperio sobre unos órganos que sobre otros; por qué puede mover, por ejemplo, los brazos ó las piernas, y no puede mover á su antojo el corazon ó las visceras; y finalmente, porque algunas veces se engaña tambien nuestra alma, creyendo tener semejante dominio, cuando en realidad no lo tiene, como sucede por ejemplo á un paralítico. Luego no teniendo fundamento alguno real ni en la experiencia externa ni en la interna, la idea de causa debemos considerarla como un concepto puramente subjetivo, sin ninguna especie de objetividad ni realidad.

De este modo arruinó y destruyó con su excepticismo la idea de Dios, del alma y del mundo externo, pero despues quiso restablecerla, y para ello se valió del instinto que experimentamos en nosotros y del impulso que nos mueve á dar objetividad á estas co-

sas. Pero como para Hume este instinto proviene en parte de la naturaleza y en parte del hábito ó costumbre, siendo estos elementos subjetivos, no podia con ellos establecerse la realidad y objetividad de las cosas, y así reconstruyó de una manera muy débil el edificio objetivo de la ciencia, mayormente cuando él afirma y asegura la impotencia de nuestro espíritu, para conocer y demostrar la realidad de las cosas y del mundo objetivo.

Hume, finalmente, por una inconsecuencia aplicó el excepticismo no solo á las verdades metafísicas, siendo dogmático en la historia, matemáticas, moral y política, y poniéndose tambien en contradiccion con su crítica de la idea de causa; profesó en moral é historia el determinismo, afirmando que los actos de nuestra voluntad, tanto individual como colectiva, están determinados por leyes tan inflexibles y necesarias como las que rigen los fenómenos de la naturaleza, á saber: lluvias, vientos, etc.

La filosofía excéptica de Hume ejerció grande influencia en la evolucion de la teoría crítica de Kant, y provocó una reaccion científica en la doctrina del instinto y del sentido comun de la escuela escocesa, la cual fué impotente para destruir el excepticismo, combatido eficazmente en nuestros dias por los restauradores de la filosofía escolástica.—C. Tormo Casanova.

Humeral. Algunas veces se daba este nombre al *Amito*. (Véase tom. I, pág. 424).

Pero generalmente, en la actualidad se entiende por *humeral* el paño largo de seda cuadrilongo, que se pone sobre los hombros, encima de las vestiduras sagradas, para exponer ó reservar el Santísimo Sacramento, llevarlo en procesion ó viático, etc., así como tambien para exponer, traer ó dar á besar alguna reliquia insigne. Cuando se dá la bendicion al pueblo con reliquia de *Lignum crucis*, ó sea de la *Vera-cruz*, el sacerdote debe llevar el humeral puesto, de modo que no se vean las manos. Segun decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos de 16 de Setiembre de 1841, siempre que se haya de exponer ó reservar el Sacramento, el humeral debe ser blanco, lo mismo que el palio, frontal y demás ornamentos del altar y del púlpito, segun decretos de 9 de Julio de 1678 y 20 de Setiembre de 1806. Si el sagrario está en el mismo altar, no necesitará humeral el diácono que le lleva, pero sí, cuando le trajese de diferente altar, lo cual tambien está mandado por otro decreto de la Congregacion de 16 de Diciembre de 1828.—E. Fernandez.

Humildad. El Padre Gay, en su libro *De la vida y virtudes cristianas*, define la humildad, diciendo que es una virtud que, ilustrada por cuanto Dios se digna revelar á sus criaturas acerca de lo que El es y de lo que son ellas, las mueve al abatimiento de sí propias. Es la contraposicion del orgullo humano, en virtud de la cual, el hombre, conociendo sus muchas imperfecciones, se somete en absoluto á Dios que tiene sobre nosotros plenitud de derechos. Bajo este punto de vista, la *humildad* tiene tres formas principales; la sumision que corresponde á la plenitud de los derechos divinos; la adoracion por su perfeccion infinita; y la confesion ó glorificacion por la plenitud de su ser. Funda pues una relacion ordenada entre la criatura y su Dios. En este sentido decia Santo Tomás: *Humilitas secundum quod est virtus specialis, præcipue respicit subjectionem hominis ad Deum* (*Summa* II-II^æ^ qu. CLXI, art. 1), y poco despues, en el artículo 4, añade: *Humilitas facit hominem ordinationi divinæ subjectum quantum ad omnia; ceteræ autem virtutes quantum ad aliquam materiam specialem*. Por otra parte, la humildad es la imitacion de Jesucristo que se humilló á sí mismo, aun siendo hijo de Dios, porque tomó sobre sí nuestros pecados, y carne perecedera y miserable. Luego el hombre, como miembro de Jesucristo, debe practicar la humildad, y no solamente reconocer su propia vileza, sino aceptar la humillacion que merece por sus pecados. Por eso añade Santo Tomás que la humildad es la primera en el órden de las virtudes, como remedio del orgullo y como condicion primera de la gracia. *Humilitas primum venit in quantum scilicet superbiam expellit, cui Deus resistit, et præbet hominum subditum et pabulum ad suscipiendum influxum gratiæ divinæ* (ibid., art. 4, ad 2).

Expuesta ya brevemente la naturaleza de la humildad, se conciben ya los elogios que la Sagrada Escritura y los Santos Padres tributan á esta virtud, y las exhortaciones á la misma. Como dice el libro de los *Proverbios* (XI, 2): *Ubi est humilitas ibi est sapientia*, y un poco despues añade que esta virtud es la que prepara la gloria, *gloriam præcedit humilitas*. La Santísima Vírgen reconoce en efecto y proclama su humildad como principio de su grandeza. *Respexit humilitatem ancillæ suæ ecce enim Beatam me dicent omnes generationes*, y poco despues añade que Dios abatió á los soberbios y ensalzó á los humildes. El Apóstol Santiago repite lo mismo (Jacob. IV, 6). *Deus superbis resistit humilibus autem dat gratiam*. El mismo Jesucristo se nos presenta como modelo de humildad (Mat. XI, 29), *Discite á me, quia mitti sunt et humilis corde*.

Por esto decia San Ambrosio: *Bona est humilitas, quæ liberat periclitantes, jacentes erigit*. Y en otro lugar, dice que para llegar á las alturas divinas, es preciso seguir el ca-

mino de la humildad: *Quisquis cupit divinitatis tenere fastigia humilitatis ima sectetur.* Lo cual comprende San Agustin en esta frase: *Magnus esse vis, a minimo incipe.* San Basilio Magno llama á la humildad arca que guarda todas las virtudes; y en una palabra, todos los santos Padres ensalzan y recomiendan esta virtud, y todos los escritores místicos exhortan á ella. A propósito, dice Valdecebro, de los humildes es la paz y sosiego de corazon, regalo tan apetecido de todo género de hombres. Y nadie se lisongee porque hallar la sólida virtud del espíritu fuera de la humildad, es pretender un imposible. Los humildes son los esforzados y valientes, como los escogidamente magnánimos: ellos son rayos de acero y luz, haciendo bienes y sufriendo males, disiparon las sombras del universo, y rindieron la bravura de los que presumian de doctos é inconquistables. San Agustin, dice de la humildad, que es lo primero y lo último del cristianismo: como si ella fuera la suma de la ley. Sin humildad no hay castidad segura; pero sostenida de ella, se hace incontrastable á toda fuerza esta delicada virtud.—G. M. G.

Humillados. Orden de religiosos fundada por algunos caballeros milaneses, cuando volvieron de la prision en que los tuvo el Emperador Conrado, ó segun otros, Federico I, en el año de 1162. Esta órden principió á afirmarse y á extenderse en este siglo, singularmente en el Milanesado: los *humillados* adquirieron tan grandes riquezas, que tenian 90 Monasterios, y no llegaban á 170 religiosos. Vivian con cierta relajacion y con tal escándalo, que dieron al Papa San Pio V justos motivos para extinguirlos.

San Cárlos Borromeo, Arzobispo de Milán, habiendo querido reformar los *humillados*, cuatro de ellos conspiraron contra su vida, y uno de los cuatro le disparó un tiro de arcabuz en su propio palacio, estando en oracion. Este santo varon, que recibió una herida muy ligera, pidió al Papa el perdon para los delincuentes; pero San Pio V, justamente indignado, castigó sus delitos con el último suplicio en el año de 1570, y extinguió toda la órden, dando sus conventos á los dominicos y franciscanos. Estos ejemplos, bastante comunes de dos siglos á esta parte, deberian inspirar un saludable temor á todos los religiosos que tienen propension á separarse de su regla.

Habia tambien *religiosas humilladas*, y el Padre Helyot dice que no fueron comprendidas en la Bula de supresion, y que aún tienen Monasterios en Italia: (*Hist. de las órdenes religiosas*, tom. v, pág. 163).—E.

Hunerico, *Rey de los vándalos.* Hácia fines del siglo V, Africa fué testigo de la inaudita crueldad con que trataba Hunerico á la Iglesia de Cartago.

Los cristianos cartagineses habian conseguido de Hunerico, por medio del Emperador Zenon, que les permitiera elegir un Obispo que ocupase aquella Silla, vacante hacia 24 años, y aquel triunfo fué la causa inocente de la persecucion suscitada por el Rey de los vándalos.

Cuando los cristianos de Cartago obtuvieron, aunque con duras y onerosas condiciones, permiso para elegir un Pastor, fué designado para este cargo el virtuoso Eugenio, cuya santidad, al paso que hizo la felicidad de los fieles, despertó de tal manera los celos y la envidia de los arrianos, que resolvieron inclinar el ánimo del Rey contra el venerable Prelado y todos los cristianos. Al efecto, tanto exageraron á Hunerico los peligros que corria su comunion, que el Rey vándalo prohibió se entrase en la Iglesia cristiana en traje de bárbaro, pues así se llamaban á sí mismos los vándalos, para manifestar su aversion á todo lo que era romano.

Aquella fué la señal de una de las persecuciones más sangrientas que ha sufrido la Iglesia, y cuyos horrores describe Berault-Bercastel en estos términos:

"Hunerico hizo poner á la puerta de la Iglesia guardias, ó más bien verdugos, que en viendo á un hombre ó á una mujer con traje de vándalo, les echaban á la cabeza unas sierrecillas de madera con que les enredaban los cabellos, y tirando despues con fuerza, les arrancaban la cabellera con la piel de la cabeza. Así murieron algunos, y un gran número perdió los ojos. Pasearon por las calles á algunas mujeres con la cabeza desollada, precedidas de un pregonero, para causarlas ignominia, é intimidar á la multitud. Habia en la córte de Hunerico un considerable número de católicos, cuyos singulares talentos y sólidas virtudes los habian conservado hasta entonces en muchos empleos de confianza y distincion, y estos no solo fueron echados del palacio sino que los llevaron á las llanuras de Utica y se les redujo implacablemente, á pesar de la delicadeza de su complexion y de la diferencia de sus ocupaciones, á segar los trigos en los mayores ardores del sol. Pero todo esto no fué más que un preludio de la persecucion de Hunerico, mónstruo de crueldad que hizo perecer á todos sus parientes para asegurar el reino á sus hijos, y creyó santificar sus inclinaciones sanguinarias, ejerciéndolas en los enemigos de sus vicios y de sus errores. Muchos santos personajes tuvieron visiones espantosas de lo que la Iglesia iba á padecer;

y efectivamente, pronto se confirmó cuanto habia anunciado.

"Las primeras violencias recayeron en las personas consagradas á Dios. Mandó el Rey reunir á las vírgenes cristianas, y que fuesen visitadas vergonzosamente por las matronas, y á fuerza de tormentos se las obligase á deponer contra los eclesiásticos. Colgáronlas en alto con enorme peso en los piés; aplicáronles planchas de hierro ardiendo al seno y á los costados; y en este estado se las estrechaba á que acusasen á los sacerdotes y á los Obispos de ser sus corruptores. Muchas murieron en estos tormentos, y muchas más quedaron estropeadas; pero ni una siquiera acusó á ningun clérigo.

"Viendo el tirano que no podia deshonrar al clero con esta indigna estratajema, se llenó de furor. Sin pretexto y sin comedimiento alguno, de una sola vez desterró al desierto á los ministros eclesiásticos de todas las órdenes, con otros fieles de su familia ó de su compañía, en número de 4.976 personas, entre las cuales habia muchos enfermos, y viejos tan decrépitos, que no pocos habian perdido la vista. Félix de Albirita, que contaba 44 años de episcopado, padecia una parálisis que hasta le impedia el uso de la lengua. No sabiendo los fieles como conducirle, hicieron rogar á Hinerico que le dejase en algun paraje retirado cerca de Cartago, donde no podia vivir mucho tiempo. "Si no puede sostenerse á caballo, respondió el bárbaro, que le aten á unos bueyes, que le arrastrarán á donde yo disponga que vaya.„ Fué, pues, preciso atarle atravesado sobre un mulo, y llevarle como una masa insensible.

"Los confesores fueron reunidos en la ciudad de Sica, desde donde los soldados debian llevarlos al desierto. Encerráronlos en una cárcel, que era tolerable, y á donde acudian á consolarlos los fieles de las inmediaciones; pero en breve se les privó de este alivio porque se mostraban más firmes que nunca. Todos ellos, sin exceptuar los niños, manifestaban su constancia, resistiendo á los esfuerzos de algunas madres, ciegas por su ternura, que querian rebautizarlos para libertarlos de la persecucion. Encerraron, pues, á los presos en un calabozo espantoso, y tan estrecho, que estaban amontonados unos sobre otros, sin tener siquiera un espacio libre para satisfacer las necesidades naturales, lo cual produjo una infeccion contagiosa, y una horrible multitud de reptiles, que, engendrados en esta corrupcion, los devoraban vivos. El historiador Víctor, que habla como testigo ocular, dice que habiendo hallado medio de introducirse en este calabozo, dando dinero á los carceleros en tanto que dormian los vándalos, se metia hasta las rodillas en la inmundicia y gusanos.

"Mandáronles al fin partir, bajo la escolta de los soldados. Salieron de esta cloaca, no solo con los vestidos horriblemente sucios, sino tambien con los cabellos, el rostro y todo el cuerpo en un estado que la delicadeza de los lectores no nos permite pintar al natural. Entonaban, no obstante, cánticos en accion de gracias, y se tenian por felices en padecer estas indignidades por la gloria del Hijo de Dios. Acudian los pueblos de todas partes para verlos, llevando cirios encendidos, pidiéndoles su bendicion para ellos y sus hijos, y se les presentaban, lamentándose con muchas lágrimas, de que quedaban sin pastores y expuestos á ser presa de los lobos voraces; pero, ó se rechazaba con brutalidad á estos piadosos fieles, ó despues de haberles dejado ejercer su liberalidad con los confesores, se despojaba á estos de lo que les habian dado.

"Cuando los viejos ó los niños no podian más, se les picaba con dardos ó se les tiraban piedras para hacerlos andar. Si el exceso de la fatiga abatía á algunos, de cuando en cuando se mandaba á los conductores que les atasen cordeles á los pies y los arrastrasen como bestias muertas; de suerte que aquellos caminos ásperos y pedregosos se vieron en breve teñidos con su sangre. Caian á pedazos sus vestidos, ó se enredaban en las piedras y en las zarzas. Todo su cuerpo era una llaga; este llevaba la cabeza hecha pedazos, aquel abierto el costado ó el vientre, casi todos tenian los miembros dislocados, y muchos consumaron entonces su martirio. Los que fueron bastante robustos para llegar al desierto, no encontraron allí otro mantenimiento que cebada, la que se les suministraba por medida, como á bestias de carga, y aún se les privó pronto de ella, dejándolos morir de hambre.„

Despues que Hunerico alejó de esta manera á varios Prelados y á un gran número de sacerdotes, propuso á Eugenio, Obispo de Cartago, una conferencia con los Obispos arrianos, y al mismo tiempo procuró alejar á los africanos que pasaban por sábios, y entre ellos al Obispo Donaciano, á quien hizo antes apalear, así como á Presidio de Sufuleta, atormentando á otros muchos de distintas maneras A pesar de todo, los Obispos del continente de Africa y de las islas sujetas á los vándalos, acudieron á Cartago el dia señalado. Hunerico hizo matar entonces á algunos de ellos con diferentes pretextos; pero al fin se celebró la conferencia, en la que reprodujeron los arrianos todas las violencias é intrigas empleadas en Efeso por los eutiquianos, acabando por acusar á los Prelados cristianos, y divulgando que no habian podido probar su doctrina con la Sagrada Escritura. A consecuencia de esto, Hunerico los expulsó de Cartago: prohibió, bajo pena de fuego, alojarlos y proporcionarles víveres, y

los despojó, no solo de sus Iglesias y bienes, sino hasta de sus caballos y equipajes. Así fué que los Obispos, en número de 500 á 600, tuvieron que vivir errantes en los alrededores de la ciudad, sin asilo, sin alimento, y sufriendo tantas y tan grandes penalidades, que en pocos dias murieron 88. Finalmente, fueron desterrados á la isla de Córcega, y condenados á cortar madera para la construccion de buques.

La persecucion se hizo extensiva tambien al pueblo; pues Hunerico habia mandado que no se perdonase á ninguno que resistiese sus órdenes impías, cualquiera que fuese su edad, sexo ó condicion. Cuarenta mil cristianos murieron en los más crueles tormentos. La Mauritania cesariana y Argelia, conservaron su fé con heróica firmeza en medio de tan terrible persecucion, y á pesar de que Hunerico hizo cortar la lengua á un gran número de cristianos, que, aun despues de sufrir tan horrible martirio, y por un visible milagro del cielo, no perdieron el uso de la palabra. "Si alguno, dice Víctor, Obispo de Vita, y testigo ocular del milagro, no creyese esto, vaya á Constantinopla y encontrará un subdiácono llamado *Reparato*, cuya lengua fué cortada, y que habla perfectamente y sin trabajo, por cuya razon es muy distinguido, singularmente por el Emperador Zenon y la Emperatriz.„

Eneas de Gaza, filósofo platónico, el historiador Procopio, el conde Marcelino en su *Crónica*, y el Emperador Justiniano en una Constitucion para el Africa, declaran igualmente haber visto este prodigio. El rigor de la persecucion no se templó por esto, sino que, por el contrario, se enardeció, sufriendo los mayores tormentos y el martirio millares de cristianos.

La justicia de Dios visitó entonces aquella comarca, testigo de tantos horrores, primero con una gran sequía, y luego con el hambre y la peste. Las calles, las plazas, los montes y los valles viéronse cubiertos de cadáveres; ciudades enteras quedaron despobladas, y ¡cosa maravillosa! la epidemia acometia principalmente á los apóstatas y herejes.

Hunerico siguió, no obstante, persiguiendo á los cristianos con más encarnizamiento, hasta que el brazo de Dios le hirió con una enfermedad cruel. Su cuerpo era devorado por los gusanos que en él se criaban, y que le atormentaban de una manera horrible. Bajo el peso de su dolor, Hunerico llegó á comerse sus propias manos, arrojando por último las entrañas, y muriendo sin el consuelo de poder trasmitir la corona á su posteridad, aunque para conseguirlo habia derramado tanta sangre.—F. G.

Hunos. Pueblos procedentes de la Sarmacia asiática, célebres por las conquistas que hicieron en Europa á principios del siglo V. Eran de estatura pequeña y rechonchos, llevaban la cabeza rapada á navaja, y el rostro lleno de incisiones que les hacian sus padres al nacer. Su vestido era de pieles y vivian en carros ó en chozas; ágiles y valientes, combatian sin órden y cruelmente, pero trataban con humildad á los esclavos, destinándoles á cuidar los rebaños, y eran hospitalarios. Conocian la poligamia y no respetaban en ella el parentesco.

Esta nacion, tan formidable al imperio romano en el reinado de Valente, lo habia sido mucho ántes á la China. En el siglo III ántes de la Era Cristiana, se construyó una muralla de 500 millas de larga para defender el imperio chino de las incursiones de los hunos; pero esta obra estupenda que ocupa considerable espacio en el mapa del mundo, nunca ha contribuido á la seguridad de un pueblo tan poco dado al ejercicio de las armas.

Dos veces fué conquistada la China por las tribus pastoriles del Norte: sus fuerzas no eran superiores á las del imperio, y ya se lisonjeaban con la esperanza de una conquista permanente, cuando fueron contrarrestados sus progresos por las armas de Vonti V, Emperador de la poderosa dinastía de Han. En su largo reinado de 54 años, los bárbaros de las provincias del Sur se sometieron á las leyes y á las costumbres de la China, y los antiguos límites del imperio se ensancharon desde el gran rio de Kiang hasta Canton. La desercion de muchos de sus súbditos y los temores de una guerra civil próxima á estallar entre los que le quedaban, obligaron, por fin, al Tanjou de los hunos á renunciar la dignidad de soberano independiente. Hizo su sumision y fué recibido en Signan, capital entonces del celeste imperio, por el Emperador, sus mandarines y tropas con todos los honores que podian adornar y disfrazar la vanidad china. Hizo de rodillas pleito homenaje al Emperador, como vasallo; en su nombre y en el de toda su nacion, le prestó juramento de fidelidad, y recibió de sus manos un sello, que era el emblema de su abatimiento y servidumbre. Esto no estorbó que los hunos se alzasen de cuando en cuando contra sus nuevos señores, aprovechando toda ocasion favorable de hostilidad y rapiña; pero la monarquía de los hunos decayó rápidamente en las convulsiones de la guerra civil, hasta que se dividió en dos reinos separados y enemigos uno de otro. Uno de sus príncipes, instigado por el miedo y la ambicion, se retiró hácia el Sur, capitaneando ocho tribus, que componian de 40 á 50.000 familias. Los que se quedaron en el Norte arrastraron una

existencia impotente y lánguida por espacio de 50 años, hasta que fueron sometidos por los tártaros de la rama siempi, y así fué como el poder de los tanjous, despues de un reinado de 1.300 años, quedó completamente aniquilado ántes del fin del primer siglo de la Era Cristiana.

Naturalmente, aquellas tribus numerosas se extendieron hácia los pueblos civilizados de Europa, buscando una region donde vivir: algunos se establecieron en los paises del Norte, sojuzgando á los pueblos que allí vivian, mientras otros bajaron á paises más meridionales, despues de haber vencido á los alanos, que al fin se unieron con ellos para llevar la guerra á los godos. En el siglo IV aparecieron invadiendo el imperio Romano á las órdenes del feroz Atila, que mereció el nombre de *azote de Dios* y terror de la humanidad. Atila, consiguiendo victorias sobre victorias, se apoderó de una gran parte del imperio romano, desde el Ponto Euxino hasta el mar Adriático, y se hizo dueño de un vasto territorio, en donde estableció su imperio, que tuvo corta duracion, pues solo duró hasta el año 453. El Emperador Teodosio se vió obligado á obtener la paz de Atila con humillantes condiciones. Sin embargo, el conquistador no se detuvo y avanzó hácia las Galias, sujetándolas á su poder. Los visigodos lograron contenerlos, y despues de algun tiempo, llevaron la guerra á Italia, apoderándose de sus principales ciudades. Entonces fué cuando los romanos, amenazados por todas partes, imploraron la piedad del invasor, y el santo Pontífice Leon el Grande persuadió al bárbaro que respetase á Roma.

Despues de muerto Atila, sus capitanes pelearon entre sí para apoderarse de su imperio, y en una batalla de unos contra otros, murieron más de 30.000 bárbaros. Uno de los hijos de Atila se mantuvo independiente por espacio de quince años en la Germanía y la Escitia: el resto de los hunos se mezcló con todas las razas de aquella parte de mundo, hasta ser absorbido por ellas. Muchos de estos bárbaros fueron incorporados al pueblo de los avaros, tambien de la raza húnica, que poco despues de la muerte de Atila, arribaron de las playas del mar Caspio y de las montañas del Cáucaso, extendiéndose por el Norte de Alemania. Estos pueblos no se deben confundir con los Magyares, que más tarde conquistaron la Hungría. Los avaros se mostraron siempre enemigos irreconciliables de los cristianos; arruinaron las Iglesias y Monasterios que hallaron á su paso, y con todo no faltaron valerosos misioneros cristianos que fueron á anunciar el Evangelio entre ellos. San Columbano, Apóstol de los Lombardos, lo intentó sin resultado, y hácia mitad del siglo VII, San Amando, Obispo de Maestrich. A fines del mismo siglo, San Ruperto vió igualmente frustrados sus esfuerzos por la tenacidad de los avaros en el paganismo. Por último, Cárlo-Magno invadió la Pagnonia, y puso fin á la dominacion feroz y codiciosa de los avaros, pero verdaderamente su poder no terminó hasta fin de aquel siglo. Por entonces, aquellos pueblos feroces abrazaron el cristianismo, desde que su Rey Tudun se hizo bautizar con todo su séquito el año 796. Los Reyes Francos tuvieron particular cuidado de la predicacion en aquellos pueblos (*procurare populum qui remansit de Hunis et Slavis in illus partibus*) enviándoles misioneros, y poblando su país de colonos alemanes y bávaros. Alcuino escribió á su discípulo Carlo-Magno con motivo de la conversion de los hunos vencidos, y los primeros años que siguieron á ella se guardó con ellos ámplia tolerancia, en atencion á su carácter bárbaro y á sus costumbres feroces profundamente arraigadas. (Véase *Atila*, tomo I, pág. 795).—Perujo.

Hurones. Pueblo indígena, situado en la ribera oriental del lago Huron. En 1650 fueron arrojados de su territorio por los iroqueses, y marcharon á establecerse, ó más bien, á vagar errantes al Nordeste del lago Erié. En este lugar los encontraron los misioneros, y trataron de convertirlos y civilizarlos. Fueron aliados de los franceses en todas las guerras que estos tuvieron, ya contra los salvajes, ya con los ingleses, y por último, habiendo tomado partido por los algonquinos contra sus enemigos ordinarios los iroqueses, fueron vencidos y dispersos, y vieron aniquilada por completo su nacionalidad. Algunos de ellos se refugiaron entre los franceses del Canadá, y viven en la aldea de Loreto, á 17 kilómetros de Luebec. Son católicos y se ocupan en cultivar la tierra.—E.

Hurtado de Mendoza (*Diego*). Nació en Granada, hácia el año de 1503. Fué hijo de D. Iñigo Lopez de Mendoza, segundo conde de Tendilla, primer marqués de Mondéjar y nieto del conde de Tendilla, hermano del primer duque del Infantado, que tambien se llamó Diego Hurtado de Mendoza, hijos ámbos de D. Iñigo de Mendoza, primer marqués de Santillana. La madre del escritor que nos ocupa fué doña Francisca Pacheco, hija de D. Juan, marqués de Villena y primer duque de Escalona. Diego tuvo seis hermanos, cinco varones y dos hembras, y fué el quinto de ellos. Créese que en su niñez fué instruido por Pedro Mártir de Angleria, uno de los más ilustres sábios de aquel tiempo, que debia particulares favores á la familia de los Mendozas.

Hurtado de Mendoza, que fué llevado por sus padres á Salamanca, estudió en dicha Universidad humanidades, lenguas, jurisprudencia y filosofía; contó entre sus maestros á Agustin Nizo y á Juan de Montesdoca.

El Emperador Cárlos V le confirió la embajada de Venecia (1538).

Desde Venecia pasó á Roma y Trento, encargado tambien de las más difíciles y árduas comisiones. El Emperador Cárlos V le nombró embajador para que le representase en el Concilio que debia convocarse en Trento, de donde se le mandó retirar luego á su embajada de Venecia. Dos años despues (Marzo de 1545), Hurtado de Mendoza volvió á Trento con objeto de promover nuevamente la reunion del Concilio, en el cual hizo profunda sensacion con el magnífico discurso latino que dirigió á los Prelados que lo componian. El Concilio se hubiese disuelto resueltamente en 1546, al aproximarse el ejército protestante al Tirol, al no haberse opuesto con firmeza y energía Hurtado de Mendoza.

En 1547, despues de la suspension del Concilio, fué nombrado Embajador de Roma.

Hurtado de Mendoza volvió á España en 1554; fué colocado en el Consejo de Estado del hijo de Cárlos V (Felipe II), á quien acompañó en la batalla de San Quintin en 1557.

Con Felipe II no tuvo Hurtado tanta influencia, y aun cuando tambien tuvo á su cargo el desempeño de varias comisiones difíciles, por los años de 1566 al 68 fué desterrado de la córte y se trasladó á Granada.

A principios de 1575 se le levantó el destierro y volvió á Madrid, donde murió á poco de su llegada en 1575, á la edad de 70 años.

Llegó á juntar una hermosa librería, particularmente de manuscritos, adquiriéndolos todos en los viajes que hizo, con particularidad en Venecia; y á su muerte le legó toda la librería al Rey Felipe II, enriqueciendo con ella la suya del Escorial. Lo mejor de las poesías que compuso son las de versos cortos, como letrillas, himnos, villancicos, etc.

Entre las numerosas obras que escribió se cuentan: *La guerra de los moriscos de Granada;—El lazarillo de Tormes* (primera parte);—Los *Elogios de la zanahoria, de la pulga, del cuerno y de la lana*, y muchas poesías. Atribúyensele tambien varias obras, que no llegaron á imprimirse, entre ellas: *La mecánica de Aristóteles*, traducida del griego al castellano;—*Comentarios políticos*;—*Paráfrasis in totum Aristotelem;—La batalla naval, y la conquista de la ciudad de Tunez.* El gran turco Soliman le regaló varios manuscritos griegos, por haberle remitido libre sin rescate un cautivo á quien apreciaba mucho.—F. G.

Hurter (*Federico Guillermo*). Erudito y sábio historiador alemán, ministro protestante que se convirtió al catolicismo en 1844. Habia nacido en Suiza en 1787, estudió en la Universidad de Gotinga, y en 1824 fué nombrado pastor de la Iglesia protestante de Schafousa, su pátria, cuyo cargo desempeñó muchos años. En 1835 fué nombrado presidente del Consistorio de la misma ciudad. Dotado de grande erudicion y amor de la verdad, estudió la *Historia eclesiástica* sin pasion, y llegó al convencimiento de la verdad de la Iglesia Católica Romana. Fruto de sus estudios fué su grande obra: *Historia del Papa Inocencio III y de sus contemporáneos*, notable por la justicia con que trata á aquel gran Papa, y que le atrajo el odio y las persecuciones de sus correligionarios. Se vió obligado á presentar la dimision de presidente del Consistorio, y marchó á Roma en 1842, en donde tuvo ocasion de confirmar sus convicciones, y se convirtió al catolicismo en 1844. Su mujer y sus hijos siguieron su ejemplo. Poco despues fué llamado á Viena por el príncipe Meternich, y nombrado historiador del imperio de Austria. Además se le dió un título de nobleza, y se le autorizó á usar el nombre de Hurter de Amann. La revolucion de 1848 le hizo perder su destino, pero no tardó en ser repuesto, y lo desempeñó hasta su muerte ocurrida en 1865. Además de su obra citada, escribió otras muchas: *Excursion á Viena y á Presburgo;—Acontecimientos memorables de los 10 últimos años del siglo XVIII;—Nacimiento y renacimiento;—Recuerdos de mi vida* y *Apuntes sobre la Iglesia*, obra que se escribió con motivo de su conversion;—*Historia del Emperador Fernando II;—Felipe Laug, ayuda de cámara del Emperador Rodolfo*, y otras muchas. Las obras históricas de Hurter son las que más han contribuido en nuestro tiempo á esclarecer muchos puntos difíciles de la *Historia eclesiástica*. El ha desvanecido la conspiracion de tres siglos contra la verdad, de que hablaba el conde D'Maistre. Siempre se mostró defensor celoso de la religion en las cuestiones históricas.—PERUJO.

Hurto. (*Dro.*) Es *ablativo rei alienæ invito rationabiliter domino.* Conviene por consiguiente el hurto con el robo en su esencia, pues ámbos consisten en la detentacion de una cosa agena contra la voluntad de su legítimo dueño, y se diferencian, segun los teólogos y canonistas, en que para el robo se emplea la violencia, cosa que no sucede en el hurto. En este mismo sentido lo entiende nuestro Código penal, al clasificar como reos de hurto á los que con ánimo de lucrarse, y sin violencia ó intimidacion en las personas ni fuerza en las cosas, toman las cosas muebles

agenas sin la voluntad de su dueño.—(Artículo 530.)

El Derecho canónico reconoce las varias especies de hurtos que distinguia el Derecho romano, tomándolas del objeto sobre que recaian; pero hoy han caido en desuso estas diferencias, y apenas se conoce ni se habla más que de una sola clase de este delito, que se gradúa por la cantidad de la cosa y el modo de apropiársela.

No se conceptúa reo de hurto al que se apropia de una cosa agena en caso de extrema necesidad, segun el cap. III, de *Furtis*, si bien se le sujeta á penitencia por espacio de tres semanas por cautela de si obró ó no realmente en esas circunstancias, y más principalmente para inspirar á los hombres repulsion á este delito. La razon es porque en estos casos extremos las cosas se hacen comunes en cuanto al uso necesario, y el tomarlas no constituye una violacion de la propiedad particular. En todo caso nunca puede uno apoderarse más que de lo preciso para satisfacer sus perentorias y extremas necesidades.

El clérigo, reo notorio de hurto ó declarado como tal, se hace infame; y lo propio sucede con el lego; pues el Derecho canónico sanciona la infamia procedente del civil: (*can. Infames*, 17, c. VI, q. I); así es que contraen irregularidad y no pueden ser promovidos á las ordenes sagradas ni ejercer las ya recibidas. Esta sancion penal impuesta por el Derecho canónico á los delitos civiles llamados comunes, prueba el interés con que la Iglesia vela por la moralidad pública y lo poderosamente que por su parte contribuye á la represion de los crímenes que perturban el órden social. Si el hurto es de cosa importante por su cantidad ó es reiterado, debe deponerse al clérigo del órden y oficio, segun el can. *Presbyter* (12, *ib.* 81), y si no se arrepiente debe ser excomulgado á tenor de lo dispuesto en la Constitucion de Clemente III (cap. x. *De Judic.*) cuya excomunion pone tambien el Concilio Tridentino (ses. XXV, cap. III, *De Reform.*), con objeto de promover las restituciones ó la revelacion de los reos; de manera que si dentro del término fijado en las moniciones no se devuelve la cosa hurtada ó no se manifiesta á los autores del hurto conociéndolos, se incurre en ella *ipso facto*.

Segun el art. 531 del Código penal, los reos de hurto deben ser castigados con la pena de presidio correccional en sus grados medio y máximo, si el valor de la cosa hurtada excediere de 2.500 pesetas: con la pena de presidio correccional en sus grados mínimo y medio si no excediere de 2.500 pesetas y pasase de 500: con arresto mayor en su grado medio, á presidio correccional en su grado mínimo, si no excediere de 500 y pasare de 100: con el arresto mayor en toda su extension si no excediere de 100 y pasare de 10: con arresto mayor en sus grados mínimo y medio si no excediere de 10 pesetas, y aunque exceda, siempre que no pase de 20, cuando el hurto consista en semillas alimenticias, frutos ó leñas.—J. P. Angulo.

Hurto (*Mor.*) Tomar injusta y ocultamente cosa ajena con intencion de apropiársela es *hurto*. Se dice oculto para que se distinga de la rapiña; y se distingue tambien de la *damnificacion simple*, que puede hacerse sin hurtar la cosa, como incendiar una casa, etc. El hurto puede ser de muchas maneras: *sacrilegio* ó hurto de una cosa sagrada, ó de cosa profana en lugar sagrado: *peculado* que es el hurto hecho al fisco ó sea á la hacienda pública; *plagio*, ó sea hurto de esclavos ó siervos; *abigeado ó abigeato*, hurto de animales, ganados ó bestias útiles. (Véase tom. I, pág. 48). Esta clase de hurtos se llaman *calificados*. Lo son tambien calificados por razon del valor, de la persona, del tiempo, del lugar, etc., pero comunmente dicen los moralistas, que esta diversidad de hurtos no varian de especie de pecado, excepto el *sacrilegio* que añade una malicia especial.

El *hurto* es pecado mortal, *ex genere suo*, como prueba Santo Tomás (II-II^{æ}, qu. LXVI, art. 6): *Peccatum mortale est quod contrariatur charitati secundum quod est spiritualis animæ vita. Charitas autem consistit principaliter quidem in dilectione Dei, secundario vero in dilectione proximi; ad quam pertinet ut proximo bonum velimus et operemur. Per furtum autem homo infert nocumentum proximo in suis rebus; et si passim homines sibi invicem furarentur, periret humana societas. Unde furtum tanquam contrarium charitati, est peccatum mortale* (1). Sin embargo, hay que tener en cuenta la cantidad de la materia, pues podrá ser pecado venial por la parvidad de la misma ó por la imperfeccion del acto. Pero cómo se ha de apreciar la materia notable, depende de las circunstancias, y así puede ser mortal el hurto de una simple aguja hecho á un sastre que no tiene otra para su trabajo. Estas circunstancias deben apreciarse por la condicion de la persona, el daño ocasionado, el escándalo consiguiente, la intencion, etc.

Antiguamente los moralistas eran más rígidos respecto á la materia grave del hurto, sin duda porque entonces era mayor el valor del dinero, pero los modernos han mitigado sus opiniones, y por regla general debe estimarse como grave el hurto de una peseta hecho á un pobre; el de dos ó tres hecho á un

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. VI, pág. 104.

operario que gana su jornal diario, que necesita para su sustento. El hurto de cuatro ó cinco pesetas hecho á personas de la clase media, el de seis ó siete á los ricos ordinarios, y el de quince á los muy ricos, siempre será pecado grave: pero en la práctica será bueno seguir alguna opinion más rígida, para retraer á los hombres de este pecado.

Excusan de la malicia del hurto la necesidad, y la justa compensacion. Se entiende la necesidad *extrema* que llega al peligro de la vida ó perjuicio grave de la salud, porque en tal caso, por derecho natural, todos los bienes son comunes. No basta pues una necesidad ordinaria, ni aún grave, como consta en la siguiente proposicion condenada por Inocencio XI: *Permissum est furari non solum in extrema necessitate, sed etiam in gravi.* En cuanto á la compensacion oculta, se dijo bastante en el artículo correspondiente, tom. III, pág. 82. (Véase *Rapiña*).—G. M. G.

Hus (*País de*). En la Biblia se menciona el país de Hus como la pátria de Job, pero los intérpretes no están de acuerdo en determinar su verdadera situacion. Es lo más cierto que estaba cercano á la Idumea y á la Arabia en los confines de la Palestina, al Nordeste de la entrada de los desiertos. Segun Eusebio y San Gerónimo, una tradicion de los pueblos de Palestina dice, que la ciudad de Astaroth-Caraim era el lugar donde vivia Job. Esta ciudad estaba situada á la parte de allá del Jordán, entre Mahanaim y Edrai, sobre el torrente Jaboc, y distaba unas seis millas romanas de esta última, que además era capital del antiguo reino de Basan, (Véase tom. II, pág. 103). Otros dicen que Job vivió en la ciudad de Bosra, capital de la Idumea, de donde dicen que su madre fué natural. (Véase tom. II, pág. 329). Otros suponen que habitó en la célebre villa de Emath en la Siria (véase tom. IV, pág. 97) que se hallaba sobre el Oronte. Otros, por último, creen que habitó en Hama, tambien en Siria. Los que sostienen estas opiniones son los que dicen que Job era descendiente de Hus, hijo de Aran. Los que creen que Job era descendiente de Hus, nieto de Seir el Horreo, de la raza de Esaú, opinan que Hus era una region de la misma Idumea, que algun tiempo tuvo Reyes independientes. Los modernos intérpretes, sobre todo alemanes, se inclinan á que el país de Hus estaba situado en las inmediaciones de Damasco. Calmet, consecuente con su opinion, que Job era el mismo Jobab, del cual se habla en el Génesis (XXXVI, 32), cree que la pátria de Job era la ciudad de Denaba, que se hallaba en el país de Moab, entre Areópolis y Hesebon. Nada se puede determinar con certeza. (Véase *Job*).—PERUJO.

Hus (*Juan de*). Jefe de los husitas, que nació en Bohemia en 1373 y fué quemado vivo en 1415. Fué rector de la Universidad de Praga; abrazó los errores de Wiclef y añadió otros muchos, negando la confesion auricular, atacando el culto de las imágenes, el de la Vírgen y el de los santos, etc. El clero se declaró contra él, pero logró poner de su parte á la nobleza y al pueblo. Habiendo llegado á Constanza cuando estaba celebrándose el Concilio de esta ciudad, fué preso y condenado, y permaneciendo contumaz en sus errores fué entregado al brazo secular, que le condenó á la hoguera. Su muerte sublevó á la Bohemia, y con pretexto suyo, se suscitó una de las más terribles guerras llamadas de religion: la de los husitas, de que hablamos en el artículo siguiente. (Véase *Juan de Hus*).—E.

Husillos, Fusselense (*Concilio*). (Véase *Fusselense*, tom. IV, pág. 701). A lo que allí digimos, debemos añadir que se coloca fundadamente la fecha de este Concilio el año 1088, y no despues como dicen algunos escritores. Fué convocado por el célebre Arzobispo de Toledo D. Bernardo, y asistió á él el Cardenal Ricardo, Legado pontificio. Aunque su primer objeto fué arreglar los límites de las diócesis de Búrgos y de Osma, puede decirse que el principal fué el deseo del mencionado D. Bernardo, de que los Obispos de Oviedo, Leon y Búrgos le reconociesen por primado, lo que aquellas Iglesias llevaban con cierta impaciencia, porque el mismo Rey D. Alonso VI llevaba á mal que Obispos de su reino dependiesen de un Metropolitano sujeto á otro Monarca. A consecuencia de esta disposicion, la Silla de Auca fué trasladada á Búrgos, cuyo Prelado obtuvo del Papa que su Iglesia no fuese sufragánea de Tarragona ni de Toledo, sino que dependiese inmediatamente de la Sante Sede. Los Papas Pascual II y Calixto III confirmaron este privilegio, que concedió á Búrgos el Papa Urbano II. En cuanto á la diócesis de Osma, el mismo Papa mandó al Arzobispo de Toledo que pusiera Obispo de Osma en el término de tres años, y entre tanto que conservara la administracion de aquella diócesis, respetando siempre los límites señalados en Husillos. Diéronse tambien en este Concilio algunos cánones disciplinares contra la incontinencia de los clérigos. Tambien se llevó á cabo la deposicion del Obispo de Compostela, D. Diego Pelaez, como se indica en el artículo citado.—PERUJO.

Husitas (*Guerra de los*). Guerra sostenida en Bohemia, hácia 1419, por Juan Ziska y por Procopio, discípulos de Gerónimo de Praga, contra el Emperador Segismundo.

La Bohemia, señalada por los anatemas

del Concilio de Constanza, contaba ya bajo el nombre de husitas un gran número de discípulos de Juan Hus. La noticia de la muerte de Gerónimo puso colmo á la irritacion de los Bohemios; esta noticia, dice un autor antiguo, y los 80 artículos de condenacion, fulminados por el Concilio, "fueron como aceite echado en la lumbre.„ Todas las clases de ciudadanos, todas las jerarquías del reino, la Universidad, la clase media, el clero, se hallaban á la vez confundidas por el anatema eclesiástico; atacábase al pueblo en masa, por obligacion á todos impuesta de abjurar sin detencion la doctrina detestable de Wiclef y de Juan Hus. Bien pronto los gritos de venganza y horror se hicieron oir y se multiplicaron por todas partes. Una nueva época iba á empezar en la historia de la Bohemia. La reforma religiosa, hasta entonces suplicante y pacífica, se transformó con la persecucion y se convirtió á su vez en violenta y perseguidora.

El Rey de Bohemia, vacilante entre el temor de la agitacion que cada dia hacia nuevos progresos en su reino, y el temor del resentimiento del Emperador y del Concilio, rehusaba hacerse el ejecutor de sus decretos, y dudando siempre sobre el partido que debia tomar, dejaba traslucir los más vergonzosos temores. Unas veces recibia las diputaciones de sus súbditos, que reclamaban la libertad de conciencia y la comunion bajo ámbas especies. Otras las rechazaba, advirtiendo al orador husita "que estaba hilando una cuerda que serviria para ahorcarle.„ Estos propósitos, repetidos á la multitud, la hacian más atrevida y amenazadora; un dia los jefes, del pueblo deliberaban juntos: "Cuán sencillos sois, exclamó uno de ellos; yo he vivido en la córte y conozco á vuestro Rey; presentaos á él revestidos de vuestras armas, y estad seguros de que tendrá miedo.„ El que así hablaba se llamaba Juan Ziska. Sus consejos fueron seguidos; los bohemios, armados, comparecieron ante su soberano. "Ilustrísimo y excelentísimo príncipe, dijo Ziska, hénos aquí obedientes á tus órdenes; ¿dónde están tus enemigos? Dádnoslos á conocer, y exterminaremos hasta el último por tu vida y tu gloria.„ —"Bien has hablado, respondió el Rey todo temblando, pero retírate y llévate á tus compañeros.„

La espada, una vez sacada de la vaina, no volvió á entrar en ella. La cólera del pueblo se personificó en un hombre; este fué el atrevido arengador de Praga, el terrible Juan Ziska.

La Bohemia no fué más que un inmenso campo de batalla, enrojecido por la sangre; ciudades, castillos, monasterios, se desplomaron bajo el incendio; hubiérase dicho que acontecia una nueva invasion de bárbaros. Wenceslao murió en un acceso de impotente cólera, al ver tantos males que no habia sabido prevenir. La guerra continuó bajo el gobierno del Emperador Segismundo, quien declaró que, á ejemplo de su hermano, no transigiria en nada con la herejía. El partido victorioso empezaba ya á dividirse; los calixtinos reclamaban la comunion bajo ámbas especies, la predicacion libre y la no posesion de los bienes temporales por el clero; los thaboritas, así llamados en memoria de la fundacion de Thabor, pedian una reforma más radical, y no admitian, ni jerarquía en el sacerdocio, ni prácticas ceremoniales en el culto, rechazando en la mayor parte el dogma de la presencia real. La ciudad de Praga se hallaba dividida entre ámbos partidos, que solo se reunieron una vez por el comun peligro. Segismundo se acercaba con un ejército de 140.000 hombres. El terror precedia á sus pasos, pero no sabia aún con qué hombres tenia que habérselas. Despues de un sitio largo y sangriento, tuvo que abandonar la ciudad de Praga, y salir fugitivo de su propio reino.

Ziska habia quedado ciego, pero el ódio era perspicaz en él, y le comunicaba una vista sobrenatural. Cumplia sin descanso su obra de sangre, y se paseaba por todas partes como un ángel devastador; despues de haber rechazado á los imperiales, domaba las facciones, y parecia haberse hecho por el prestigio de la fuerza y del terror, el dueño absoluto de la Bohemia.

Pero las facciones principiaron á agitarse en el seno del partido vencedor. Los calixtinos, de concierto con los católicos, se armaron contra Ziska y ofrecieron la corona á Coributo, hijo del gran duque de Lituania. Ziska, rápido como el rayo, corre á Praga y se apodera de ella. Esta fué su última hazaña. Espiró el 11 de Octubre de 1424, despues de haber hecho jurar á sus soldados que abandonarian su cuerpo á las aves de rapiña, y harian de su piel un tambor, cuyo ruido esparciese el terror entre los enemigos.

A Juan Ziska sucede el hábil Procopio, sucesivamente teólogo, jurisconsulto y general. Este opera la reconciliacion de los antiguos partidos thaboritas, orebitas y calixtinos, y los precipita fuera de la Bohemia sobre la Misnia, la Sajonia, la Silesia y el Brandeburgo. Las ciudades son saqueadas, los monasterios reducidos á cenizas, y sobre sus humeantes ruinas el vencedor repite estas palabras: "¡Estos son los funerales de Juan Hus!„

Exitos tan felices espantaron al Papa Eugenio IV y al Emperador Segismundo: trataron de apaciguar á los bohemios por medio de concesiones demasiado tardías, y el Concilio de Basilea vió en 1433 á los husitas comparecer en número de 300 ante una asamblea de Prelados

Los husitas volvieron á Bohemia portadores de las proposiciones que debian por fin volver á dar la paz á aquel país. Estas proposiciones, en un principio, no hicieron más que volver á enceder la guerra civil, resucitando luchas sangrientas en que perecieron los dos Procopios. Así se cumplieron aquellas palabras del Emperador Sigismundo: "Los bohemios no serán nunca vencidos, sino por ellos mismos.„ Las *compactata* ó artículos del Concordato entre el Concilio de Basilea y los Estados de Bohemia, fueron por último aprobados por el Emperador. Contenian en sustancia la libre predicacion del Evangelio, el castigo de los pecados públicos, un privilegio del clero, la administracion secular de los bienes de la Iglesia y la comunion bajo ámbas especies.

La muerte de Sigismundo (1436), seguida bien pronto de la del archiduque Alberto, su sucesor en el trono de Alemania y de Bohemia, hizo pasar la regencia de este último país á las manos de Podiebrad. Entonces sobre las ruinas del partido thaborita, vencido y perseguido, aparecieron hombres animados de un nuevo espíritu. Estos hombres compusieron varias Iglesias, cuyos miembros tomaron el nombre de *Hermanos de la Unidad*, y cuya doctrina difería poco de la de los valdenses.

A fines del siglo XV, los *Hermanos de la Unidad* formaron cerca de 200 Iglesias, reconociendo por jefe único á Jesucristo, por regla de la fé á las Escrituras, y animados de un vivo deseo de unirse á todos los cristianos del mundo que recibian por ley suprema la palabra revelada.

Por dos veces distintas enviaron algunos de los suyos de descubierta en diferentes comarcas de Europa, para buscar una poblacion semejante á la suya; saludaron con gozo la reforma del siglo XVI, y tendieron la mano á sus dos representantes más ilustres.

La reforma del siglo XVI, que fué únicamente moral y religiosa en su orígen, se complicó bien pronto con intereses diversos, y se revistió, sin saberlo ella misma, de un carácter político: todos los pueblos participaron más ó ménos del movimiento que habia impreso al mundo; pero la Alemania fué el teatro principal de las luchas que excitó. Arrojados en medio de las tempestades de la guerra de Treinta años, los *Hermanos de la Unidad* tuvieron que sufrir cuando el triunfo pasajero de la casa de Austria les puso en peligro.

En los primeros años del siglo XVIII, los husitas han fundado en la orilla de Hernhut una sociedad religiosa, de la que nos ocupamos en el artículo *Hernhutas*. (Véase esta palabra, pág. 319).—E. M.

Hutero (*Elías*). Publicó una *Biblia* en cuatro idiomas: hebreo, griego, latino y aleman, en Hamburgo, el año 1597: posteriormente le aumentó el italiano, el francés, el esclavon y el sajon. Su *Nuevo Testamento* se imprimió en 1600, en doce lenguas: siriaca, hebrea, griega, latina, alemana, bohemia, italiana, española, francesa, inglesa, danesa y polaca. En la edicion de 1603, se redujo á las cuatro lenguas hebrea, griega, latina y alemana. Esta políglota es rarísima de encontrar. Hay en ella una recoleccion de cartas, que contienen el parecer de las personas doctas tocante á esta obra.—(*Suplemen. a Bergier*).

Hydroparastatas.—(Véase *Encratitas*, tom. IV, pág. 123).

Hylozoismo.—(Véase arriba, pág. 345).

Hypostasis, Hypostática.—(Véase arriba, págs. 353 y 54).

Hypótesis. Mucho se ha disputado sobre si las hypótesis son útiles, ora para adquirir ciencia en general, ora para aprender ciencias especiales; pero todas las opiniones de los filósofos acerca de este punto puédense reducir á tres. La primera, profesada por Reid y su escuela, sostiene que el usar la hypótesis es dañoso á toda ciencia, y conduce necesariamente á viciarla con todo género de errores. La segunda opinion es de Condillac, el cual profesó que las hypótesis eran de gran provecho para la aritmética y la geometría, poco útiles para la astronomía, y dañosas siempre en filosofía. La tercera y última opinion es de Aristóteles, de los escolásticos y de los más grandes naturalistas modernos, á contar desde Leibnitz y Newton hasta Galileo, los cuales á una tienen por útiles las hypótesis en toda clase de ciencias.

A esta última opinion nos adherimos nosotros, porque es la unica acertada. La hipótesis, como ya sabemos, consiste en valerse de un principio probable para explicar hechos observados: pues esto decimos que es de gran provecho para descubrir la verdad y adquirir la ciencia; porque muchas veces la mente humana, ora no percibe desde luego la razon verdadera, propia y cierta de los hechos, ora percibiéndola y todo, no la conoce con certidumbre. El uso y provecho de las hypótesis tiene, pues, por fundamento la limitacion misma de la mente humana y su proceder científico: de esto dán testimonio inconcuso todas las ciencias especiales, junto con sus adelantos; la misma geometría, no obstante partir de principios evidentes, se vale de *lemmas*, ó séase de hypótesis para demostrar las verdades geométricas.

Por lo que hace á las ciencias naturales, sus mismos adelantos prueban el uso que se ha hecho, y el provecho que se ha sacado de las hypótesis, pues es cosa averiguada que muchos de los descubrimientos con que esas ciencias se han enriquecido, comenzaron teniendo por base principios hipotéticos, convertidos luego en tesis y elevados al grado de principios científicos, en virtud de ulteriores observaciones.

Aun en las ciencias metafísicas, morales y jurídicas, es provechoso el uso de la hypótesis debidamente practicado. Por ejemplo: Rosmini, aceptando el principio de que en el proceso del humano conocer no debe admitirse más ni ménos de lo que sea necesario, apeló para explicar el orígen de las ideas y examinar los sistemas contrarios á la hypótesis de la idea innata del Ser (1). Así tambien la ciencia del derecho se vale grandemente de las hypótesis, ora para interpretar una prescripcion legal oscura, ora para averiguar la comision de un delito, ya sea considerado en sí mismo, ó llámese *el cuerpo del delito*, como dicen los jurisconsultos, ya con relacion á las insidias de su perpetrador. Aun los mismos que tienen por inútiles las hypótesis, vienen á desmentirse á sí propios, pues mientras por un lado condenan que se haga de ellas uso absoluto ni relativo, son luego los primeros, no ya solo en usarlas, sino en usarlas sin oportunidad. Valga por todos Condillac quien, no obstante su prescrito de inculcar que solo nos atengamos á los hechos y á la observacion, construye luego toda la filosofía sobre la absurda hypótesis de su famosa *estátua:* y aun él mismo lo confiesa cuando dice que ha dado con su sistema á fuerza de *adivinar* y de *formar hypótesis*. Lo propio puede decirse de Cabanis, de Destitt-Tracy, de Gioia, y en general de toda la escuela materialista y sensualista.

Pero si las hypótesis han de ser útiles para adquirir la ciencia, forzoso es que se sometan á ciertas leyes, violadas las cuales, se convertirian en dañosas. De entre estas leyes, unas dicen relacion al modo con que se debe buscar el principio hipotético; otras el modo con que se debe aplicar este principio á la explicacion de los hechos. A continuacion Prisco pone algunas de estas reglas que pueden verse en su obra: *Elementos de filosofía especulativa*, part. 3.ª, cap. 1, art. 5. —F. G.

(1) No es esto decir, como en otro lugar veremos, que sea aceptable esa hypótesis de Rosmini, sino que á él le sirvió para organizar su teoría sobre el orígen de las ideas.

I.

I. Décima letra de nuestro alfabeto, la tercera de las vocales. En las antiguas inscripciones y medallas latinas, sirve para designar muchos nombres propios, como *Iunius*, *Iulius*, *Iupiter*, ó de dignidad como *Imperator*, *Iudex*, etc. Tambien es la inicial de *Idus*. En la lógica designa una proposicion particular afirmativa. Como signo numeral, añade una unidad á la cifra romana, poniéndose á su derecha, ó la quita poniéndose á la izquierda, por ejemplo: XI, *once*, IX, *nueve*. Los antiguos la sustituian á veces por la *u*, y escribian *Maxumus* por *Maximus*, *Decumus* por *Decimus*, etc. En la actualidad es abreviatura de ilustre ó ilustrísimo.—E.

Ia. Nombre que los calmucos y los mogoles dan al Ser Supremo. En la mitología llevaba tambien este nombre la más jóven de las hijas de Atlas, que fué transformada en violeta.—E.

Ia (*Santa*). Vírgen y mártir del siglo IV, en la persecucion de Sapor, Rey de Persia. Promulgó este Monarca terribles edictos contra los cristianos, mandando que todos adorasen á los ídolos, y negándose aquellos con firmeza, la Persia vió sus campos y ciudades convertidos en teatro sangriento. Horrorosa fué la matanza en aquella persecucion: la historia refiere que el hacha de los verdugos cortó en un solo dia más de mil cabezas. Entre las vírgenes del Señor que sufrieron el martirio, sobresalió Ia por su ánimo varonil, ya anciana, pero que sufrió constante los tormentos más crueles. Al contacto del verdugo, la venerable matrona pareció rejuvenecer, dando pruebas de una constancia tan heróica, que dejó asombrados á los mismos esbirros. Fué la última en morir, como si Dios hubiera querido animar el valor de los sentenciados, presentando á sus ojos á la ancianidad casi decrépita, levantándose con las fuerzas y el valor de una atleta. Tuvo lugar su martirio el año 360: la Iglesia celebra su fiesta el 5 de Agosto.—E. F.

Iama. En la mitología india es el dios de la noche, de los muertos y de los enfermos. Se le tiene como uno de los ocho Vazus, génios reguladores de las ocho regiones del mundo. Este habita la region llamada del Sur, donde se encuentran los veintiun infiernos comprendidos bajo el nombre general de Nakara ó Gehemnam. Sus servidores, llamados Iamadeutas están encargados de apoderarse de las almas de los que mueren, al salir de su cubierta terrestre, y Iama es quien las juzga. Tan cierto es, que las verdades de nuestra religion se hallan desfiguradas en todos los pueblos.—E.

Ibañez (*Gaspar*). Marqués de Mondejar, Grande de España y caballero de Alcántara. Despreciando los atractivos y seducciones de su opulencia é ilustre nobleza, se consagró con todo ardor al estudio de las lenguas y de la historia pátria, distinguiéndose principalmente en los conocimientos genealógicos de las familias de España y aún de toda Europa. D. Nicolás Antonio le llama varon clarísimo por sus obras y superior á todo elogio. Entre ellas deben citarse: *Disertaciones eclesiásticas contra las ficciones modernas;* — *Discurso del patronato de San Frutos;*—*Predicacion de Santiago en España,* etc. Floreció en los últimos años del siglo XVII.

Ibañez de Aoiz (*D. Vicente Antonio*). —Natural de Zaragoza. Habiéndose graduado de doctor en teología en aquella Universidad, fué lector de dicha facultad desde 1648 hasta 1660, despues catedrático titular de la misma en Durango, vicario de San Gil y examinador sinodal. Ultimamente obtuvo la canongía magistral de la Metropolitana del Pilar en 1667, pero murió á los dos años de haber tomado posesion. Dejó una version castellana de la *Suma de teología moral*, del Padre Busenbaum, y un tratado de la Bula de la Santa Cruzada.—Perujo.

Ibañez (*Fr. Buenaventura*). Franciscano descalzo. Nació en Puzol, cerca de Valencia, y tomó el hábito en el convento de San-Juan de la Ribera el año 1643. Fué enviado á Manila para desde allí partir á las misiones de la China; y efectivamente, despues de haber estudiado la lengua del país, fué allá en 1649. Allí se ocupó con gran acierto en los trabajos de las misiones, y el superior, viendo su celo y talento, le envió á Europa con el objeto de que Roma y España auxiliasen á los misioneros. Desempeñó su encargo con feliz resultado, y poco tiempo despues volvió á China con los socorros necesarios y acompañado de otros misioneros. Muerto el superior de las misiones, Ibañez fué nombrado en su lugar, y redobló su celo en la conversion de los infieles, fundando muchas Iglesias y Oratorios. Finalmente, agotadas sus fuerzas, murió en Canton á los ochenta años de edad. Dejó escritas algunas obras muy útiles y curiosas, principalmente la que se titula: *De prædicatione Evangelii in regno Sinarum.*—Perujo.

Ibarra (*Fray Pedro Pascual*). Franciscano, natural de Alicante. Despues de hechos sus estudios con extraordinario aprovechamiento, recibió la borla de doctor en sagrada teología, y fué nombrado catedrático de metafísica de la Universidad de Valencia, y tambien examinador de esta facultad y de la de artes. Fué un excelente orador, pero desgraciadamente la muerte atajó sus pasos á lo mejor de su carrera. Dejó impresos algunos sermones. Floreció á mediados del siglo XVII.

Ibarra (*D. José Vicente*). Presbítero, natural de la ciudad de Valencia. Estudió filosofía y teología en la Universidad de su pátria; y despues de haber concluido los cursos escolásticos, obtuvo sucesivamente el curato del lugar de San Juanet, el de Real de Gandía y el vicariato de San Pedro en la Catedral de Valencia. Fué presidente de la Academia de teología y moral de esta ciudad, é individuo de su Sociedad Económica. Murió el 24 de Julio de 1809, llorado de todos los pobres y de cuantos habian tenido ocasion de tratarle. Escribió un libro utilísimo: *Policía parroquial, formacion y gobierno del Quinquelibri, y práctica del libro de Bautismos.*—Perujo.

Ibarrola y Ayala (*Fr. Lorenzo Ortiz*). —Nació en Salamanca y abrazó la órden de San Benito. Fué reputado por docto entre los sábios de su instituto, y enseñó 22 años el griego y el latin, con aplauso de cuantos concurrieron á su clase. Profundo en la historia sagrada y profana, su talento brillaba todavía más por la sólida erudicion que habia adquirido en sus extensos estudios. Conociendo su expedicion la órden á que pertenecia, le envió á Roma para gestionar asuntos importantes, cuya comision desempeñó á gusto de sus cofrades. Escribió: *De politia et inmunitate ecclesiastica tractatus Theologicus.* Roma, por Estéban Paulino, 1610, en 4.º—S.

Ibas de Edesa. Conocido en la historia eclesiástica por la célebre cuestion de los *Tres capítulos*, es el Obispo Ibas de Edesa, que fué elegido para aquella Silla el año 436, gobernándola hasta el año 457. Este Prelado, adicto en secreto al nestorianismo, tradujo las obras de Teodoreto de Mopsuesta y de Heliodoro de Tarso, en las cuales, segun se creia, se contenian los principios nestorianos, y cuando fué elegido Obispo de Edesa, el clero de su diócesis se opuso á su nombramiento, acusándole de ser el principal promovedor de los disturbios que agitaban la Iglesia de Oriente. Ciertamente, algunos monjes le acusaron de favorecer al nestorianismo, pero el Patriarca de Antioquía le declaró inocente. Ibas suscribió el año 448 una profesion de fé, que dejó satisfechos á los católicos. Pero sus enemigos volvieron nuevamente á acusarle en el Concilio llamado Latrocinio de Efeso, que se reunió el año 449, y el Obispo Ibas fué depuesto de su Silla y encerrado en un monasterio, donde permaneció hasta el año 451 en que el Concilio de Calcedonia le restableció en su ministerio despues de haber pronunciado el anatema contra Nestorio. Desde entonces gobernó pacíficamente su Silla hasta su muerte, ocurrida el año 457 ó poco despues.

La celebridad de este Prelado data desde el Concilio de Calcedonia, al cual se presentó una carta suya escrita á Maris de Hardaschir, en Persia, en la cual se inclinaba á Teodoro de Mopsuesta, y le defendia con decision. Como el Concilio de Calcedonia le restableció en su Sede, algunos críticos dicen que habia aprobado la famosa carta que despues fué condenada en el V Concilio general. Pero los Padres de Calcedonia solo se limitaron á declarar que Ibas profesaba la fé

ortodoxa en la actualidad, de lo cual nadie podia dudar despues que tan claramente anatematizó á Nestorio y su doctrina.

Pero la cuestion tomó otro aspecto en el Concilio de Constantinopla II general el año 553, desde que los origenistas y eutiquianos por su ódio al Concilio de Calcedonia, trataron de desacreditarle, diciendo que habia aprobado la carta de Ibas y los escritos de Teodoro de Mopsuesta y Teodoreto de Ciro, que denunciaron al Concilio. (Véase *Capitulos* (*Los tres*) tom. III, pág. 552). El Concilio de Constantinopla condenó dichos escritos, salvo la autoridad del Concilio de Calcedonia, que se habia limitado á declarar la ortodoxia de sus personas sin decir cosa alguna acerca de sus escritos. Pero en el de Constantinopla no solamente fué condenada la carta, sino tambien la memoria misma de aquellos autores, aunque hubiesen muerto en la paz y comunion de la Iglesia. El Papa Vigilio hizo esfuerzos inútiles para salvar la memoria de los muertos. (Véase *Vigilio*). La carta de Ibas contenia en verdad grandes errores que merecian la condenacion, tanto más cuanto que sus errores habian llegado á pervertir á algunos hombres de imaginacion exaltada. El mismo Papa Vigilio, por su parte, renovó la condenacion.

Tres meses despues, segun dice Henrion, el Papa Vigilio publicó una Constitucion en mejor forma, y mucho más extensa, en la cual señala con más distincion la diferencia conveniente entre Teodoro de Mopsuesta, cuya persona y escritos condena formalmente, y los otros dos autores de los capítulos, ó más bien los otros dos capítulos en el sentido de sus autores Teodoreto é Ibas. Condena tambien lo que Teodoreto escribió contra San Cirilo y contra el Concilio de Efeso; pero añade, que esto lo habia ya condenado el mismo Teodoreto que habia reformado su modo de pensar. En cuanto á la causa de Ibas, nos enseña, que en el Concilio de Calcedonia se trató de dos cartas de este Obispo; la primera forjada calumniosamente por los nestorianos, y dirigida con el nombre de Ibas, al persa Maris, y esta carta, añade Vigilio, fué justamente condenada por el Concilio, como impía y verdaderamente herética. La segunda carta habia sido escrita por el clero de Edesa á favor de su Obispo, y el mismo Concilio la declaró católica. Confirmando San Gregorio el Grande, lo que dice aquí el Papa Vigilio, atestigua que en efecto el Obispo Ibas habia rehusado constantemente reconocer como suya la carta escandalosa que corria con su nombre.—PERUJO.

Iberda. Antigua ciudad episcopal de España, llamada hoy Lérida. (Véase *Lérida*).

Ibis. Ave de Egipto parecida á la cigüeña. Cuando mete su cabeza y cuello debajo de sus alas, dice Elío, su figura se parece á la del corazon humano. Se dice que esta ave introdujo el uso de los lavatorios. Los egipcios le tributaban los honores divinos, y eran condenados con pena de muerte los que mataban un Ibis, aun cuando lo hiciesen involuntariamente. Este respeto estaba fundado en su utilidad. En la primavera salian de la Arabia una infinidad de serpientes aladas, que venian á caer sobre el Egipto, y que hubieran enteramente devastado á no ser por dichas aves que las cazaban enteramente. Perseguian así mismo las orugas y las langostas. Vese muy frecuentemente á Ibis en la tabla Isiaca. Algunas veces representaban á Ibis con cabeza de esta ave bienhechora. Estaba consagrada particularmente á Mercurio, porque sus plumas blancas y negras representaban ámbas palabras, la exterior ó articulada, y la interior que se dirige á nosotros mismos, esto es, la reflexion, y la voz de la conciencia. —M. M. G.

Ibiza. Obispado en la isla de su nombre, una de las Baleares, sufragánea del Arzobispado de Valencia (1). Esta ciudad é isla se llamó antiguamente *Ebusus*, que en lengua púnica significa *estéril*, aludiendo á su terreno peñascoso é infructífero. Los griegos la llamaron *Pituisa* por la mucha abundancia de pinos á que es propensa, segun Plinio, lo cual prueba que tambien arribaron á ella los Focenses, que fueron los primeros entre los griegos que, navegando en largas naves, ocuparon el Adriático, el mar Tirrénico, el de la Iberia y Trateso. Esta isla recibió la fé, probablemente en el siglo V, y más tarde cayó en poder de los sarracenos, los cuales fueron expulsados por Carlo-Magno. Vuelta de nuevo más tarde al poder de los musulmanes, fué reconquistada por el Rey D. Jaime el Conquistador, que la concedió al segundo de sus hijos, con el título de Rey.— D. Alonso de Aragon, nieto del Conquistador, la ocupó y reunió á su corona. Unido despues Aragon á Castilla en tiempo del último de la casa de Austria, ordenó y consiguió Ibiza la aprobacion de sus fueros.

(1) Este Obispado fué sufragáneo de Tarragona hasta el año 1851, pero por el Concordato de aquel año se dispuso que fuera agregado al de Mallorca, y por esta razon es sufragáneo de Valencia. El primer Obispo de Ibiza, y á quien se debe en gran parte la ereccion de este Obispado, fué D. Manuel Abad de Illana, que despues fué trasladado á Astorga. Los reglamentos, fundaciones de Catedral, prebendas, beneficios y parroquias que aquel Prelado hizo, y los trabajos que llevó á cabo para la felicidad y cultura de aquellos isleños en lo espiritual y temporal, todo en muy poco tiempo, fueron obras de gran mérito y de eterna gratitud.

Esta Silla, segun dice Sainz de Baranda, existia ya por los años 480, pero desapareció más tarde.

Este Obispado fué erigido por Pio VI en 30 de Abril de 1782, y en la misma época lo fué su Catedral pocos años ántes de la creacion del Obispado de Menorca, á fin de que las islas de Formentera é Ibiza tuviesen pastor propio, siendo el primero D. Manuel Abad y Lasierra, electo en 1784. Esta diócesis primeramente fué sufragánea de Tarragona, pero actualmente pertenece al Arzobispado de Valencia. Segun el Concordato de 1851 ha de quedar suprimida, debiendo unirse á la de Mallorca, cuando se lleve á efecto la nueva circunscripcion de diócesis, pero entre tanto su personal se ha arreglado y sigue en concepto de Colegiata. El cabildo de esta Santa Iglesia se componia de dos dignidades, *arcediano* y *chantre*, seis canónigos, nueve racioneros y 12 beneficiados: segun el último Concordato consta de un Abad, 10 canónigos y seis beneficiados. Tiene un seminario con el título de la Concepcion y San Juan Nepomuceno que se erigió en 17 de Junio de 1688, á expensas de la Universidad de esta isla, poniéndole bajo la direccion de los Padres Jesuitas. Las becas de gracia son ocho, que se proveen en naturales de la diócesis. El edificio se halla en regular estado y es algo reducido. Hay en él seis catedráticos, dos de latinidad y humanidades, dos de filosofía y dos de teología: acuden á este seminario, por término medio, de 50 á 60 alumnos entre internos y externos. Toda la diócesis tiene 22 parroquias y tres feligresias. No se ha escrito la historia de esta Silla en la *España Sagrada*, pero en su defecto puede acudirse á las *Memorias históricas geográficas de Ibiza y Formentera, llamadas Pythiusas*, por D. Martin de Callar. Ferrara, 1798.—PERUJO.

Ibum. Segundo matrimonio de una viuda que se casa con su cuñado. Los rabinos dieron este nombre al matrimonio de un hermano, que, segun la ley, debia casarse con su cuñada, cuando quedaba viuda sin familia de un hermano, para dar un heredero al difunto. Esta ley se halla en el cap. xxv del Deut., aunque es más antigua que Moisés. En el cap. xxvm del Génesis, vemos por la historia de Thamar, que esta ley estaba ya vigente entre los Patriarcas. (Véase *Levirato*).

Icaro. Hijo de Dédalo. Retenido prisionero en Creta con su padre por el Rey Minos, se escapó como él por medio de unas alas pegadas con cera. Icaro, olvidando las sábias instrucciones de Dédalo, se acercó tanto al sol, que se derritió la cera de sus alas, y cayó al mar, que por este motivo se llamó Icario. Los mitologistas explican esta fábula, los unos por la precipitacion de Icaro, que desembarcando en una isla, cayó al mar y se ahogó; los otros por el uso de las velas que condujeron á Dédalo, mientras que Icaro, no habiendo sabido aprovecharse de la invencion de su padre, naufragó.—E.

Ichtis. Acróstico de la Sibila Erytrea, de que hablan Eusebio y San Agustin, en la cual las primeras letras de cada verso formaban las iniciales de las siguientes palabras griegas Ιησῦς Χριστος Θεού Υιος Σωτηρ que quieren decir, *Jesucristo, Hijo de Dios, Salvador*. Como las letras iniciales forman la palabra griega ΙΧΘΥΣ que significa *un pez*, Tertuliano y Optato Milevitano, llamaron á los cristianos *pisciculi*, porque son regenerados con el agua del bautismo.

Este es uno de los símbolos más antiguos del cristianismo, y era una palabra como de consigna para distinguirse los cristianos entre sí, sin exponerse á revelar los sagrados misterios. La palabra Ιχθις (*pez*) se halla grabada sobre los vasos antiguos de los cristianos, urnas, sepulcros y aún sobre los anillos. Por otra parte, sus letras iniciales componian el nombre de Jesucristo: era, pues, un símbolo exclusivamente católico.

Hace algunos años se descubrió en Autun una inscripcion griega, en la cual Jesucristo es llamado repetidas veces *Ichthys:* y además estas cinco letras son las primeras de los cinco primeros versos de la inscripcion, que compuesta de once, es acróstica, y ofrece esta fórmula: Ιχθις εις αση (*el pez ha llegado en la pasion*). Los primeros seis versos traducidos en castellano dicen así:

El celestial Ichthys, hijo de Dios, del fondo de su corazon sagrado
Ha dado oráculos y llevado en medio de los mortales una vida in-
(mortal.
Amigo, regenera tu alma en las aguas divinas,
En las fuentes inagotables de la sabiduría pródiga de tesoros.
Toma el alimento, dulce como miel, del Salvador de los santos:
Toma, come y bebe: Ichthys está en tus manos.

Aunque se ponga en duda la autenticidad de esta inscripcion, atribuida á la Sibila de Erytrea (véase *Sibilas*), á lo menos hay que reconocer que es antiquísima, y se remonta á los primeros siglos del cristianismo. Ciertamente los versos tienen un sabor cristiano, como lo prueba la palabra símbolica repetida en los antiguos monumentos. Pero sea lo que quiera, es de un valor inapreciable, porque en ella se expresan claramente los dogmas creidos en la Iglesia desde el primer siglo, la regeneracion del bautismo, la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, la comunion bajo las dos especies, etc. Sobre todo, es la refutacion de los errores gnósticos que domi-

naban en los primeros siglos, y que entre otras cosas, como es sabido, distinguian entre el Cristo, el Hijo de Dios y el Salvador de los hombres.—Perujo.

Iconio. Capital de Licaonia, á orillas del riachuelo, que en el dia lleva el nombre de Marama, cerca del lago Carolis. Ciro y los 10.000 griegos que estuvieron en Asia peleando por su causa, se detuvieron en ella por espacio de tres dias. En 1074 fué la residencia de los turcos Seljucides, cuya dinastía se sostuvo por muchos siglos dominando el país. Cuando San Pablo la visitó el año 45 de nuestra Era, hizo en ella muchas conversiones, entre las cuales debe contarse la de Santa Tula. Desde allí se retiró el Apóstol á Lystra de Licaonia, temiendo ser apedreado por los judíos. Bajo el nombre moderno de Konièh, todavía ocupa una circunferencia de dos ó tres millas, sin contar sus arrabales, que son tan poblados como la misma ciudad. Sus murallas son fuertes, elevadas y flanqueadas de torreones cuadrados, construida dicha fortificacion en tiempo de los príncipes Seljucides, que emplearon en estas obras todos los materiales de la antigua Iconium.—E.

Iconoclastas. Se conocen con este nombre aquellos que han impugnado el culto de las imágenes y hasta su uso. El primer iconoclasta de quien se hace mencion fué el Obispo nestoriano Senajas de Hierápolis, hombre ignorante, esclavo fugitivo, que sin estar bautizado fué ordenado por el Heresiarca Pedro Foulon, y bien pronto pensaron como él varios Obispos al comenzar el siglo VIII, como Constantino de Nacolea, Teodosio de Efeso, Tomás de Claudiópolis y otros varios que ejercian mucha influencia en los negocios políticos. Unidos estos con los partidos de los judíos y mahometanos, hicieron suyos á los Emperadores de Bizancio, y fomentaron la persecucion contra las imágenes. El primero de los Emperadores que favoreció al partido iconoclasta, fué Leon Isaurico, soldado, sin instruccion ni cultura, que ocupó el trono desde el año 716 hasta el 741. Creyendo falsamente que el culto de las imágenes era un impedimento que se oponia á la conversion de los mahometanos y judíos, trató de llevar á cabo sus planes por la persuasion, pero viendo que era inútil, apeló á la fuerza y ejerció la más terrible coaccion que se conoce sobre la conciencia de sus vasallos. En vano se opuso á sus proyectos San Germán, Patriarca de Constantinopla, é intervino el Papa Gregorio II, pues la persecucion no cesó, y el Emperador seguia constante en sus proyectos de abolir su culto. Su hijo y sucesor Constantino II, llamado Coprónimo, continuó la misma política, y puede decirse que aumentó la persecucion, haciendo gran número de mártires, tratando á los católicos con increible crueldad (1), y además hizo reunir en Constantinopla el año 754 un Concilio de 338 Obispos, que por cobardía natural ó servilismo, se doblegaron ante la voluntad del Emperador, prohibiendo bajo pena de anatema y de los más severos castigos, la veneracion de las imágenes. Entonces la persecucion no conoció límites, y por todas partes fueron destruidas las imágenes que aún subsistian. Solamente los monjes opusieron animosa resistencia, por lo cual muchos fueron maltratados y martirizados, siendo quemados algunos conventos. La persecucion de Constantino Coprónimo fué tan cruel, que superó á las de Juliano y Valente. El año 775 le sucedió su hijo Leon IV, que si bien no abolió los decretos de su padre respecto de las imágenes, no puso empeño en que se practicaran, y por otra parte el mismo profesaba especial devocion á la Santísima Vírgen.

Sin embargo, más tarde renovó la persecucion por haber hallado algunas imágenes en casa de algunos funcionarios de la córte y en las habitaciones de la Emperatriz Irene, que con este motivo fué desterrada. Murió Leon IV el año 780, y la referida Emperatriz se encargó del gobierno, restableciendo el culto de las imágenes, y además poniéndose de acuerdo con el Papa Adriano I, hizo reunir un Concilio en Nicea el año 787, que es el séptimo de los ecuménicos, en cuyo Concilio fueron condenados los iconoclastas. Cuando el Papa Adriano envió las actas de este Concilio á los Obispos de las Galias y de Alemania, congregados en Francfort, estos Obispos las refutaron, creyendo que el Concilio de Nicea mandaba que se adorase á las imágenes como á la Santísima Trinidad; pero esta prevencion pronto fué disipada. (Véase *Carolinos (libros)*, tom. II, pág. 595).

La paz que la piadosa Irene restituyó á la Iglesia fué poco duradera, pues derribada por una revolucion el año 802, se apoderó

(1) Constantinopla se convirtió en un teatro de suplicios y crueldades: se sacaba los ojos, se cortaba las narices á los católicos; se les despedazaba á azotes, se les arrojaba en el mar. El Emperador dirigia sobre todo su saña contra los monjes: no hubo ultrajes y tormentos que él no los hiciese sufrir; se les quemaba la barba embadurnada de pez; se les rompía en la cabeza las imágenes de los santos pintados en madera. Estas horrorosas escenas regocijaban á Constantino, á quien nada podian contar mientras comia que tanto le divirtiese. No satisfecho con las crueldades que hacia ejercer á sus oficiales, quiso presidir el mismo las ejecuciones y tener el placer de ver correr la sangre, haciendo levantar un tribunal á las puertas de Constantinopla. Allí, rodeado de verdugos y en medio de la pompa imperial, hacia atormentar á los católicos, y se extasiaba en aquel espectáculo horrible para todo corazon que no estuviese dotado de sentimientos feroces y sanguinarios, como el suyo y el de sus cortesanos.

del trono Nicéforo, hombre de costumbres depravadas, que aunque al principio no persiguió á la Iglesia, bien pronto favoreció abiertamente á los iconoclastas, y ejerció dura tiranía contra los monjes y el clero, haciéndose cada vez más odioso al pueblo. Su sucesor Miguel Rhangabe ocupó el trono breve tiempo, y levantó el destierro á los proscritos por Nicéforo; pero á los dos años, derrotado en una batalla por los búlgaros, tuvo que renunciar al trono. Subió á él Leon V, llamado el Armenio, que hizo pública profesion de sus ideas iconoclastas, y se mostró sin rebozo partidario de la política que se inspiraba en ellas. Bien pronto empezó á tomar medidas violentas, especialmente contra los monjes que sostenian la fé antigua; desterró al Patriarca, maltrató á los defensores más vigorosos de la fé, y la persecucion se hizo general y durísima hasta contra las señoras y religiosas. Leon V fué comparado con Faraon, Acab y Juliano el Apóstata, y se hizo odioso al pueblo, que al fin le asesinó en una conjuracion el año 820. Sucedióle Miguel Balbo, que en un principio se mostró moderado é indulgente, pero al cabo de tres ó cuatro años se declaró abiertamente enemigo y perseguidor de los católicos, cometiendo crueldades inauditas. El año 829 ocupó el trono su hijo Teófilo, tambien declarado enemigo de las imágenes, que mandó aplicar con todo rigor las leyes y edictos de sus predecesores, y martirizó á muchos con tormentos horribles. Murió el año 842, y el imperio pasó á Miguel III, niño de tres años, bajo la regencia de su madre Teodora, que restableció el culto de las imágenes en todas las Iglesias. Sin embargo, la audacia de los iconoclastas duró todavía más de 30 años, y aquella desgraciada Iglesia, contínuamente turbada por las disensiones religiosas, despues de la paz momentánea que disfrutó en este tiempo, y no completamente, vino por fin á caer en el cisma por las intrigas de Focio, como se dice en su artículo (tom. IV, pág. 598). Durante estas cuestiones de las imágenes, el imperio griego estuvo constantemente agitado por enemigos exteriores, en Oriente por los búlgaros y árabes que en aquella época habian llegado al apogeo de su poder, y en Occidente por los lombardos que amenazaban la dominacion de los bizantinos en Italia. Las disensiones religiosas fueron funestas para el imperio, y las guerras, tan largo tiempo continuadas, le llevaron á su mayor decadencia, y y aún puede decirse que á su completa ruina. (Véase *Imágenes*).—PERUJO.

Iconódulo, Iconolatra. Adorador de las imágenes: este es el nombre que dieron á los cátolicos las diferentes sectas de *iconoclastras*, para persuadir que el culto de las imágenes es una *adoración*, un culto supremo y absoluto, y el mismo que el que damos á Dios. Esta impostura no dejó de causar en todos tiempos alguna ilusion á los ignorantes y á los que no reflexionan; pero no hace honor á los que se valen de ella.

En los artículos *Adoracion* y *Culto* hemos deshecho las equivocaciones de estas palabras. La voz griega λατρεια *culto*, *servicio*, *adoracion*, de la cual se formó la palabra *iconolatra*, no es menos susceptible de abusos que las otras. Despues que la Iglesia católica explica su creencia de una manera tan clara, que no deja al error ningun motivo de introducirse, es una prueba de malísima fé el atribuirle unos sentimientos que hace profesion pública de condenar y refutar.—E.

Iconografia La ciencia que trata de la descripcion de las estátuas, pinturas y monumentos antiguos. Es la parte práctica de la arqueología.

Nos limitaremos aqui á la iconografía cristiana, que es la única que ha sido reducida á un cuerpo de ciencia. Los primeros siglos del cristianismo fueron poco favorables para las representaciones pintadas ó esculpidas de la Divinidad y de los santos, pero desde el siglo IX hasta el XVI, el cristianismo ha hecho esculpir, cincelar, grabar y pintar multitud de estátuas y figuras, con las cuales ha adornado las Catedrales, Colegiatas, Iglesias parroquiales, Abadías, prioratos, capillas, etc. Un párroco de Saint-Nizier hizo pintar en vidrio en el siglo XVI, los principales asuntos del Evangelio, y los colocó en las ventanas de la nave, coro, abside, donde se les vé todavía, con esta inscripcion: *Sanctæ plebi Dei.* En época muy distinta, en 433, dedicaba Sixto III, al pueblo de Dios, el templo de Santa María la Mayor de Roma, y colocaba esta inscripcion: *Sixtus episcopus plebi Dei.* Donde se vé que en las dos extremidades de la Edad Media, en el siglo V y en el XVI, vivia el mismo pensamiento formulado con las mismas palabras; entre estos dos límites, este pensamiento ha sido desarrollado en detalle y á menudo comentado con elocuencia. Sin embargo, hay que convenir en que la imaginacion de los artistas, con frecuencia desvergonzada, ha sido la única que ha presidido á la confeccion de estas imágenes.

Para estudiar con fruto la iconografía cristiana, es preciso consultar: 1.º Las pinturas de las catacumbas de Roma, y las esculturas que de ellas dimanan y que han sido colocadas en el Museo del Vaticano y en otros museos de Europa. 2.º Las pinturas y esculturas de las antiguas basílicas de Roma y las Iglesias de Italia, Alemania, España, Francia, Inglaterra. 3.º Los mosáicos cristianos publicados por Ciampini, Nicolás Alemanni y otros

sábios anticuarios. 4.° Las pinturas murales de las antiguas Iglesias, capillas, baptisterios, criptas. 5.° Los dípticos, trípticos, antiguos calendarios con miniaturas ó grabados en madera, los martirologios de las Iglesias latina y griega, los menólogios, etc. 6.° Los misales, breviarios, diurnos, antifonarios, graduales, salterios y otros libros litúrgicos, adornados de miniaturas. 7.° Los cristales de las Iglesias y de los diversos monumentos religiosos, como salas capitulares, cláustros, bibliotecas, refectorios y aún los de los monumentos civiles, como casas consistoriales, hospicios, castillos. 8.° Los sellos de las Catedrales, Abadías, Colegiatas y otras Iglesias; de municipios, ciudades, colegios, Universidades, corporaciones de artes y oficios; las monedas de las ciudades, provincias y Estados. 9.° Las obras de los antiguos maestros, cuyos grabados son siempre muy buscados. 10. Las Biblias, vidas de santos, leyendas ó flores de santos. 11. Las obras de platería cristiana, los adornos pintados ó esculpidos, vasos sagrados, relicarios, cruces, cubiertas de libros, candelabros, retablos y otros objetos de mobiliario de las Iglesias. 12. Los esmaltes en oro, plata y cobre. 13. Los adornos en bordados de ornamentos sagrados, estandartes de cofradías religiosas, civiles y militares; tapices, doseles y otros adornos de altares y paredes. Y 14. Las esculturas de los órganos, altares, púlpitos, confesonarios, puertas, cerraduras, paredes interiores y exteriores de Iglesias, etc.

Como ciencia práctica, la iconografía no es más que el arte ejercido por los escultores y pintores de todos los siglos, cuyas reglas pueden verse en el *Manual de iconografía cristiana, griega y latina*, de Dionisio de Agrapha, monje bizantino.—SERRANO.

Iconomacos. Enemigos del culto de las imágenes. (Véase arriba *Iconoclastas*).

Ida (*Santa*), condesa de Bolonia, en Picardia. Nació el año 1040, de Godofredo el *Barbudo*, duque de Lorena, y fué entregada en matrimonio á Eustaquio II, conde de Bolonia, de quien tuvo á Eustaquio III, conde de esta ciudad, al célebre Godofredo de Bouillon, á Balduino, que sucedió á su hermano en el reino de Jerusalen, y á muchas hijas, de las cuales una casó con el Emperador Enrique IV. Murió santamente el 13 de Abril de 1133.—S.

Idacio (*Limicense*). Escritor eclesiástico, español, natural de Limica, en Galicia, nacido por los años de 390. Siendo aún muy jóven viajó en compañía de su padre por el Oriente, donde tuvo ocasion de conocer á San Gerónimo, á Juan de Jerusalen y á Teófilo de Alejandría. Instruido en ciencias y adelantado en virtud, bajo la direccion de estos insignes varones, fué ascendido á la dignidad episcopal en el año 427, segun el cálculo más aproximado; no hallándose conformes los datos acerca de la Silla que ocupó, que fué, segun unos, la de Lamego, y segun Florez y otros la de Aquas-Flavias, (hoy Chaves), en los confines de Portugal. En el año 431 fué enviado cerca de Aecio, general de los romanos en las Galias, del que obtuvo tropas de auxilio para rechazar á los suevos que invadian la península ibérica; pero al fin, en 461, fué arrancado de su Silla por los mismos y cautivo suyo durante tres meses.

Escribió un *Cronicon* muy apreciado entre los eruditos, obra histórica, la más antigua entre las de su género en nuestra pátria; abraza su contenido desde el año 373 hasta el 469, ámbos inclusive, viniendo por lo tanto á llenar el vacío que Eusebio de Cesárea habia dejado en esta clase de trabajo, que solo comprendia hasta el reinado de Constantino, y la continuacion al ser traducidos del griego al latin, por San Gerónimo, hasta el año 378; y aunque comprende un reducido número de años, es cierto que por la calidad de los sucesos que en ellos tuvieron lugar, y por haber sido Idacio testigo presencial de los mismos, reviste suma importancia y utilidad entre los críticos; pues abunda en curiosísimos é importantes datos sobre la guerra de los godos y suevos en España y las Galias, y acerca de la herejía de Prisciliano, de la cual fué el último y brillantísimo refutador en nuestra pátria, en union de Santo Toribio de Liébana, Obispo de Astorga, excitados ámbos á juntar su doble y poderoso esfuerzo contra los errores y sectarios de este heresiarca, por el Papa San Leon el Grande. Cita el celebrado *Conmonitorio* y *Libelo* del referido Santo Toribio, enviado al Pontífice por medio del diácono Pervinco de la Santa Iglesia de Astorga; la carta de San Leon, en su respuesta y aprobacion del mismo, y la celebracion de los Concilios de Toledo, Braga y provincial de la Ulla, en que fué refutado el error de Prisciliano, á su vez citados despues por Montano y San Ildefonso, Prelados de Toledo, con grandísimos elogios: distinguiéndose tambien, con tal motivo, Antonino, Metropolitano de Mérida, que descubrió y castigó á un priscilianista romano, llamado Pascencio; conteniendo, por fin, datos muy apreciables sobre la historia de Oriente, que en su excursion á aquel país habia recogido: precedido de un prólogo, en el que expone todo lo que vá referido acerca de la historia de Eusebio, y su continuacion por San Gerónimo. La obra comprende dos épocas principales: la primera, desde el año 379 hasta el 427; y la segunda, desde este año,

hasta el 469 mencionado. Escribió además otro *Cronicon* más breve, que cita Florez en su *España Sagrada*, pero con algunas diferencias importantes, segun el mismo: el estilo de ámbos *Cronicones* se resiente de bastante dureza, lo cual no es de extrañar, dada la época en que fueron escritos; y pueden consultarse en la obra titulada *Lecciones varias*, del célebre Canisio (tom. II), y en la edicion del jesuita Padre Sismondi, corregida en París en 1619. Pero se halla mejor corregido en el tom. IV de la *España Sagrada*, de Florez, pág. 347, y en la pág. 416 el *Cronicon pequeño de Idacio*, primeramente dado á luz por dicho Padre Florez.

Debió escribir algunas otras obras dada su talla científica, pero que no han llegado hasta nosotros con el trascurso del tiempo; y se ignora precisamente la fecha de su fallecimiento, si bien puede conjeturarse fundadamente, por su citado *Cronicon*, que existia en el año 468, puesto que el mismo alcanza, como ya hemos indicado, hasta la referida fecha. Idacio no es autor de los llamados *Fastos Idacianos*, ó sea de unos fastos consulares que se le atribuyen. Estos probablemente fueron obra de un español del siglo VI, como prueba el citado Padre Florez en el tom. IV, pág. 457.—Dr. Casimiro de Erro é Irigoyen, *magistral de Zamora*.

Idea. La palabra *idea* en griego significa vision, imágen, semejanza. Tradujéronla los latinos por las palabras *especie* y *forma*. *Quam græci ideam nos recte speciem dicere possumus* (1), dice Ciceron, y Santo Tomás (2), *Idea græce, latine forma dicitur*. Por consiguiente, las palabras *idea*, *especie* (inteligible) y *forma* han significado siempre una representacion intelectual, semejante al objeto inteligible representado.

Pero si queremos dar una definicion más científica de la idea, notemos: 1.° que llamamos ideas sólo á los conocimientos intelectuales; 2.° que la idea es algo distinto del objeto inteligible ó entendido, y 3.° que tampoco podemos confundir, ni identificar la idea con el acto intelectual, pues este es transitorio y la idea hasta cierto punto permanente. *Idea es*, por consiguiente, *aquella representacion intelectual de las cosas inteligibles, distinta de estas y del acto mismo de entender, por cuyo medio se actúa el conocimiento.*

Comun es entre los filósofos modernos llamar *ideas* lo mismo á las representaciones *sensitivas* que á las *intelectuales*, tanto á la especie inteligible *impresa* como á la *expresa;* pero no debe confundirse la *idea* con la *especie sensible*, pues aunque las dos son representaciones, esta se refiere al órden material, individual y concreto, y aquella al inmaterial, universal y abstracto: por la primera conocemos la esencia de las cosas, y por la segunda sus cualidades ó notas particulares. La especie inteligible de los escolásticos puede ser *impresa* y *expresa*. La especie impresa es producto del entendimiento *agente*, el cual, operando sobre las especies ó representaciones sensibles de las cosas, las transforma de manera que pueda aprehenderlas la mente y hacerlas como suyas, dando con esto orígen á la representacion inmaterial y universal de aquellos mismos objetos que la imaginacion nos representaba por medio del *fantasma* bajo la forma material y singular. La especie impresa es, pues, una forma que predispone al entendimiento para conocer; es, para aclarar la idea con ejemplos materiales, como el cuño con el cual se ha de grabar la moneda, y como el espejo en el cual se ha de pintar la imágen, y por lo tanto, á dicha especie no conviene el nombre de idea. Pero tiene lugar la inteleccion actual, esto es, el entendimiento *agente* informa al *posible* por medio de la especie impresa y la representacion del objeto aparece en la mente, esto es, queda acuñada la moneda y la imágen se presenta en el espejo, y esta representacion es la *especie inteligible expresa*, llamada tambien por los antiguos *ratio rei, notio, conceptio, notitia, conceptus, verbum mentis, terminus mentalis*, etc., etc. Unicamente á la *especie inteligible expresa* debe aplicarse, por lo tanto, la moderna denominacion *idea*.

Por medio del análisis descubrimos que la idea, segun la acabamos de definir, es bajo un punto de vista subjetiva, y objetiva bajo otro. Si por medio de la idea se actúa el conocimiento y el conocer, es operacion vital inmanente propia del sujeto que conoce, el principio que determina el acto cognoscitivo, que es la *idea*, no puede menos de pertenecer al sujeto que conoce; por consiguiente, mirada bajo este aspecto la *idea es subjetiva*. Pero la idea no es fin y término del conocimiento, puesto que dicho fin es el mismo objeto que por medio de la idea se aprehende; luego la idea no puede ménos de decir relacion al objeto, y bajo este aspecto *la idea es objetiva*.

Este doble carácter ha sido desconocido por los filósofos modernos, entre los cuales unos niegan la *objetividad* de la idea y caen en el *idealismo*, y otros niegan la *subjetividad* é incurren en el *ontologismo*, sistemas ideológicos falsos ámbos. El carácter *subjetivo-objetivo* de las ideas explica perfectamente cómo y por qué una idea puede ser singular y universal á la vez, singular por razon del sujeto inteligente, y universal por razon del objeto entendido. En efecto, mirada subjetivamente la idea, se identifica, en cuanto á su

(1) *Quæstionum Tusculanarum*, lib. 1.°
(2) *Summ. The., quæst.* XV, art. I.

entidad, con el acto intelectivo, y es además inmanente en el sujeto de la inteleccion; el acto intelectivo no puede menos de ser singular, como lo es el sujeto que entiende; luego *por razon del sujeto, la idea tiene que ser singular.* Pero la idea es á la vez objetiva, y puesto que el objeto inteligible puede ser universal, como lo es en efecto la esencia, objeto primario del entendimiento; de aquí que, *por razon del objeto, la idea será universal,* siempre que lo sea tambien el inteligible.

Siendo la palabra ó *término* expresion oral de la idea, entre la clasificacion de las ideas y la de los términos, tiene que haber grandes semejanzas. Desde luego el verdadero filósofo no puede confundir en ningun caso la *especie sensible* (fantasma ó imágen) con la *especie inteligible* (idea propiamente dicha); ni la especie inteligible *impresa* con la especie inteligible *expresa;* pero, aunque solo á esta última demos el nombre de idea, siempre será dificilísimo hacer una clasificacion completa y exacta de las ideas, porque el caudal intelectual que componen es tan numeroso como variado. Intentemos, no obstante, dividir las ideas en tres grandes grupos, sirviéndonos de razon para ello:

1.º El modo ó manera cómo se efectúa la representacion del objeto en el sujeto:

2.º La naturaleza de los objetos representados; y

3.º La cantidad ó número de dichos objetos.

Bajo el primer aspecto podemos dividir las

Ideas en { Claras y oscuras. / Abstractas y concretas. / Intuitivas y discursivas. / Verdaderas y falsas.

La idea es *clara* cuando representa el objeto con lucidez suma, y *oscura* en el caso contrario. Para el estudiante de geometría, por ejemplo, es clara la idea de *circunferencia* y oscura la de *infinito.* Pero como la claridad puede tener diferentes grados y referirse á distintos aspectos de la cosa, la idea clara se llama *distinta* cuando no confundimos su objeto con ningun otro por mucho que se le parezca; *exacta* cuando representa el objeto con fidelidad, y *completa* cuando reproduce todas sus propiedades y accidentes, recibiendo los nombres de *confusa, inexacta* é *incompleta* respectivamente en los casos contrarios.

La idea se llama *abstracta* cuando representa una propiedad sustantivada, esto es, sin inherencia á su respectivo sujeto: v. gr., *verdad, bondad, belleza.* Y *concreta* cuando representa el ser con su propia determinacion, esto es, la cualidad unida á su sujeto: por ejemplo, *verdadero, bueno, bello.*

La idea es *intuitiva* cuando representa un objeto que por sí mismo ha producido la representacion intelectual: por ejemplo, la que formamos de una cosa cualquiera que estamos viendo. Y es *discursiva* la que inferimos de los datos que se nos proporcionan, cuando el objeto no está presente al sentido: tal acontece, v. gr., con la idea que tenemos de una persona á quien no hemos visto nunca, pero de la cual hemos oido ablar.

Por último, la idea es *verdadera* cuando la representacion intelectual está conforme con la realidad de la cosa; y *falsa* en el caso contrario. Verdadera es, por ejemplo, la idea que yo tengo de mi alma si me la represento *espiritual* é *inmortal;* y falsa si me la represento como una *fuerza* ó *secrecion orgánica.*

Bajo el segundo aspecto podemos dividir las

Ideas en { Esenciales y accidentales, / Simples y compuestas. / Absolutas y relativas.

La idea se llama *esencial* cuando es necesaria para el concepto de la cosa; y *accidental* cuando no implica esta necesidad. En el concepto hombre, por ejemplo, la *animalidad* y la *racionalidad* son ideas esenciales, y la *sabiduría* y *obesidad* accidentales.

La idea se llama *simple* cuando no puede descomponerse en otras, como la de *ser;* y compuesta cuando se forma de otras simples, para cuya explicacion se necesitan varias palabras, por ejemplo, la de *triángulo.*

Por último, la idea se llama *absoluta* cuando no excita en la mente ninguna otra, como la de *Dios, hombre, espacio;* y *relativa* la que necesariamente se refiere á otra idea; por ejemplo, las de *criador, padre* y *alto,* que suponen *criatura, hijo* y *bajo.*

Bajo el tercer aspecto podemos dividir las

Ideas en { Individuales. / Particulares. / Colectivas. / Universales.

Se llama *individual* la idea que representa una sola persona ó cosa, como *Ciceron, la luna,* etc.; *particular* la que representa varios de los indivíduos componentes de una especie ó género, por ejemplo, *algunos árboles, muchos hombres; colectiva* la que representa un conjunto de indivíduos ligados entre sí por ciertos vínculos, como *ejército, nacion, academia;* y, por último, *universal* la que representa toda la esencia ó todos los indivíduos componentes de una especie ó género, v. gr., *humanidad, hombre,* etc. La importancia de la idea universal exige que la estudiemos más detenidamente.

Para plantear y resolver con claridad y

acierto el importantísimo problema del orígen de las ideas, necesitamos conocer ántes la naturaleza de los universales, sus especies y valor objetivo. La palabra universal significa uno, que mira ó dice relacion á otros; *unum versus ália*. Definámosle: *universal es aquel concepto que conviene á muchos por ser comun á los individuos todos de una misma especie.*

La universalidad dice referencia al órden real ó al ideal, á la esencia de las cosas ó á las representaciones intelectuales ó ideas de dicha esencia. Por esta razon se dividen los universales en *directos* ó *metafísicos*, y *reflejos* ó *lógicos*. *Universal directo ó metafísico es aquel primer concepto de la esencia separada mental y directamente de las notas individuales:* por ejemplo, *hombre, animal.* El concepto de la esencia así entendida, no parece universal por cuanto no expresa más que los caractéres constitutivos de la esencia misma, pero lo es, si se tiene en cuenta que la consideramos separada de las notas individuales, y entonces se apta para hallarse en todos los indivíduos de su respectiva especie. Este universal, si atendemos á lo contenido en el concepto de la esencia, es *objetivo;* pero si atendemos á la manera de formar el concepto mismo, es *subjetivo*. *Universal reflejo ó lógico es aquel concepto que resulta de la comparacion entre la esencia abstraida y los indivíduos á quienes esta esencia es comun,* ó tambien, *el concepto de una naturaleza que existe ó puede existir en muchos y predicarse de ellos* (1), por ejemplo, la *humanidad*, la *animalidad*, etc. Estos dos universales se diferencian: 1.° en que el metafísico se forma únicamente abstrayendo la esencia, y el lógico comparando además dicha esencia con los indivíduos á quienes es comun; y 2.° en que el metafísico es subjetivo y objetivo, y el lógico meramente subjetivo, aunque con fundamento en la realidad del objeto.

Mucho se disputó en la Edad Media acerca de la naturaleza y valor objetivo de los universales, naciendo de estas acaloradas cuestiones las tres escuelas de *realistas, nominalistas* y *conceptualistas*. Segun los realistas, los universales son *realidades existentes* fuera del espíritu, en las cosas; segun los nominalistas, los universales no son más que *meros nombres ó vocablos*, y segun los conceptualistas, los universales son *simples formas subjetivas ó conceptos de la mente.*

El *conceptualismo*, cuyo principal mantenedor fué Abelardo, es total y absolutamente erróneo, pues explica la formacion de la idea ó concepto universal, único que admite, por la comparacion de muchos indivíduos, en los cuales se prescinde de sus diferencias para fijarse en lo que todos tienen de comun ó semejante, y esta comparacion es imposible si la inteligencia no posee de antemano esa forma ó tipo que á los indivíduos aplica y es lo que tienen de comun. El conceptualismo dá, pues, por supuesto el mismo universal que por medio de la comparacion busca. Los universales, además, no son meras formas subjetivas ó conceptos, porque como veremos, tienen tambien realidad objetiva.

El *nominalismo*, inventado por Roscelin, y seguido por Ockam y los sensualistas modernos, es tan falso como el conceptualismo: 1.° porque niega universalidad al concepto y se la concede á la palabra, cuando esta solo puede ser universal como expresiva de un concepto universal, pues en sí misma siempre es un vocablo *particular;* 2.° porque confunde la idea *universal* con la *colectiva;* 3.° porque negando la existencia de las ideas y verdades universales, conduce necesariamente al *escepticismo*, y 4.° porque no concediendo realidad más que á los indivíduos, el conocimiento humano queda limitado á los hechos y se incurre en el *sensualismo.*

Hay dos especies de *realismo*, uno verdadero y ortodoxo, y otro falso y heterodoxo. El *realismo puro* que profesaron Platon, Guillermo de Champeaux, Giordano Bruno, Schelling y Hegel, y que consiste en sostener que el universal existe *en acto*, fuera de la mente, y en los indivíduos, no es ni más ni ménos que *panteismo puro*, y además está desmentido por la experiencia y el sentido comun.

La verdadera doctrina acerca del valor objetivo de los universales debemos buscarla, por consiguiente, en el *realismo ortodoxo*, y es como sigue: el universal lógico ó reflejo no tiene más que existencia ideal, esto es, en la mente: por ejemplo, la *humanidad* como concepto ó naturaleza comun á todos los hombres que existen y pueden existir, y que de todos ellos puede predicarse, no tiene existencia real, sino meramente ideal en la mente del que la concibe. Ahora, respecto al universal metafísico ó directo, para la debida claridad, conviene hacer la distincion siguiente: "Si por universal se entiende (1) la esencia tal como directamente la aprehende nuestro entendimiento para atribuirle despues por medio de la reflexion la forma de universalidad, sin duda *existe concretada en los indivíduos*, bien que nuestra mente al apre-

(1) *Unum aptum inesse multis et prædicare de illis.*

(1) Prisco, *Elementos de Filosofía especulativa*, traduccion española de D. Gabino Tejado, Madrid, 1866, tom. I, pág. 386.—Liberatore, *Della Conoscenza Intellectuale*, Roma, 1874, volume secondo, págs. 101 y 102.

henderla prescinda de esta concrecion; pero si se entiende la esencia, no ya considerada en sí misma, sino en cuanto merced á la abstraccion con que la mente la posee, toma carácter de forma representativa del comun de los indivíduos á quienes se atribuye, entonces el universal no existe en los indivíduos, *in actu*, sino solo *in potentia*, es decir, en cuanto la esencia propia de los indivíduos es capaz de ser entendida abstractamente.„ Por ejemplo, la esencia del universal *hombre* existe realmente concretada en los indivíduos Pedro, Juan, etc.; pero el concepto ó forma representativa del *hombre* en cuanto es comun á todos los indivíduos de la especie y de todos ellos lo predicamos, no existe en los indivíduos Pedro, Juan, etc., *en acto*, pero sí *en potencia*, porque puede ser entendido abstractamente, como universal.

Muchos y variados son los sistemas filosóficos que se han propuesto resolver la gravísima cuestion del orígen de las ideas. Difícil es clasificarlos reduciéndolos á corto número; pero las escuelas fundamentales sobre el particular son cuatro: la *empírica*, la de las ideas *innatas*, la *ontológica* y la *psicológica*.

Breve exposicion y refutacion del empirismo.—A la escuela empírica pertenecen todos los sistemas filosóficos materialistas, positivistas y sensualistas, antiguos y modernos. Para Leucippo, Demócrito y Epicuro, las ideas eran imágenes corpóreas, verdaderas y sutiles telillas que se desprenden de los cuerpos y entran por los órganos de los sentidos; para Hobbes, Toland, La Metrie, los materialistas é incrédulos del pasado siglo, y los positivistas modernos Moleschott, Büchner, etc., las ideas no son más que modificaciones, cualidades y movimientos de la materia y del cuerpo ó secreciones del cerebro; para Locke, producto de la experiencia, tanto externa (sensacion) como interna (reflexion), y para Condillac, por último, sensaciones transformadas. Notorios son los errores del empirismo sensualista. Confunde, en primer lugar, el órden sensible con el intelectual, no estableciendo la verdadera distincion entre las representaciones singulares y concretas de los sentidos (especies sensibles), y las representaciones universales y abstractas del entendimiento (especies inteligibles); ó mejor dicho, transforma los sentidos en inteligencia, concediéndoles virtud para aprender lo sensible y lo inteligible. En segundo lugar no explica de qué manera adquiere el hombre conceptos abstractos y universales, para lo cual, como sabemos, son ineptos los sentidos, y no puede resolver, por lo tanto, el problema sobre el orígen de las ideas. Al efecto, nada adelantamos tampoco con la *reflexion* de Locke, que no siendo otra cosa mas que la contemplacion de los propios actos y del conocimiento primero, ó sea de la *sensacion*, nunca podrá darnos noticia de lo universal y abstracto. Por último, el sensualismo no solo destruye el *acto intelectivo*, sino que hace incomprensible é inexplicable el hecho mismo de la *sensacion*.

Breve exposicion y refutacion del sistema de las ideas innatas.—Los principales mantenedores de esta escuela son Platon, Leibnitz y Bonald. Afirma Platon la preexistencia de las almas, su union con el cuerpo humano como castigo de faltas anteriormente cometidas, y las ideas *innatas*, por lo tanto, existentes en el alma ántes de que se una al cuerpo, y que éste despierta en aquella con ocasion de las sensaciones. Segun Leibnitz, Dios, al crearlas, infundió en las almas ideas confusas, implícitas y potenciales de todos los objetos que existen en el universo, pero estas ideas *innatas* pasan á ser distintas, explícitas y actuales por medio de la accion que en los sentidos producen los objetos externos. Bonald, por último, cuya teoría se llama *tradicionalismo* y tambien *exteriorismo*, sostiene que el alma humana posee desde su orígen, si no todas las ideas, al menos las fundamentales referentes á Dios, el alma, la vida futura, el bien, el mal, etc. Estas ideas *innatas* permanecen informes en la inteligencia, hasta que son fecundadas por el lenguaje externo, que tampoco ha podido ser inventado por el hombre, y la enseñanza social, con cuyo auxilio se desarrollan y presentan formadas en la mente: 1.° Estas teorías se fundan todas ellas en hipótesis más ó ménos gratuitas que no han podido demostrarse. 2.° Se hallan en contradiccion con la experiencia interna, que nos dice que los sentidos son algo más que meras ocasiones de las ideas y conocimientos. 3.° Dificultan la explicacion de la union natural que existe entre el cuerpo y el alma. 4.° Si las ideas innatas se despiertan solo por la accion de los sentidos, el hombre no tendria ideas de aquellas cosas que no obran sobre los sentidos. 5.° Tampoco la palabra puede ser la causa de la idea, porque ó se sabe ó se ignora su significado: si se sabe, esto presupone la existencia prévia de la idea, y mal puede entonces haber sido producida por la palabra; si se ignora, la experiencia nos dice que ninguna idea engendra en la mente palabras, cuyo significado no se entiende.

Breve exposicion y refutacion del ontologismo.—Los principales mantenedores de la teoría ontológica son Mallebranche, Gioberti y Schelling. Sin necesidad de descender á detalles impropios de estos elementos sumarísimos, conviene saber que dos son los principios fundamentales de la escuela ontológica: 1.° Que conocemos á Dios por vision inme-

diata y directa; 2.° que esta vision intelectual es el medio por el cual conocemos todas las cosas comtemplándolas en las ideas arquetipas, contenidas en la mente divina. Gioberti llama al ser absoluto y por consiguiente á Dios, ser *Ideal-real*, y afirma que tenemos de él intuicion *directa* y *refleja:* por la primera le conocemos inmediatamente, por la segunda conocemos la creacion libre y los seres finitos creados. Contra el ontologismo podemos aducir lo siguiente: 1.° La experiencia y la razon nos enseñan de consuno que el conocimiento que alcanzamos de Dios en esta vida no es intuitivo y directo, sino discursivo é indirecto. Si así no fuese veríamos la misma esencia divina, esto es, veríamos á Dios cara á cara como lo ven los bienaventurados, lo cual no es cierto, pues todo cuanto sabemos de Dios lo conocemos por medio de raciocinios trabajosos, y subiendo de las cosas visibles, temporales y contingentes á las invisibles, eternas y necesarias. 2.° El ontologismo, como la teoría de las ideas innatas, se funda en hipótesis gratuitas, sin fundamento filosófico y racional alguno, é imposibles de demostrar. 3.° Destruye la verdadera nocion del entendimiento humano. 4.° No explica tampoco satisfactoriamente el orígen de las ideas. 5.° El ontologismo es, además de falso, peligroso: a) porque no puede conciliarse con la doctrina católica de que la vision directa de Dios constituye la bienaventuranza; b) porque en cierto sentido sostiene la imposibilidad del pecado; c) porque conduce necesariamente al racionalismo, y d) porque prepara el camino al panteismo.

Breve exposicion y refutacion del psicologismo.—Partidario Descartes de las ideas innatas, bajo otro punto de vista puede suponérsele tambien defensor del psicologismo ideológico; pero el campeon más notable de esta escuela es Fichte. Lo *absoluto* de Schelling y la *idea* de Hegel reciben el nombre de *yo puro y trascendente* en la teoría de Fichte. Segun este los conocimientos y las ideas no son más que manifestaciones de la actividad del *yo puro*. Es decir, que el *yo puro* es la única realidad existente, de la cual proceden todas las cosas, que no son más que modos, fenómenos, apariencias, fases varias del *yo puro*, que se pone á sí mismo conociéndose, y se conoce poniéndose. Pero este *yo* "tiene en nuestra conciencia *tres momentos:* en el primer momento se afirma, y esta es la *tésis;* en el segundo momento se contrapone y esta es la *antítesis;* en el tercer momento se concilia é identifica, y esta es la *síntesis*. Y como quiera que para Fichte el *yo puro* es Dios, el *no-yo* es el mundo sensible, y el *yo consciente* (ó que tiene conciencia) de sí mismo es el espíritu humano, remata este su logogrifo filosófico con la siguiente absurda blasfemia, á saber: que *Dios*, el *mundo* y el *espíritu* son nada más que larvas, fantasmas y sueños de la mente humana (1)." Este sistema es absurdo: 1.° porque niega y destruye toda realidad, pues el *yo puro*, con el cual Fichte identifica las almas, el mundo y Dios, es una mera abstraccion del entendimiento, y un pensamiento sin sujeto pensante y objeto pensado es nada en sí mismo; 2.° porque en el fondo esta doctrina es puro panteismo nihilista; 3.° porque atribuye al hombre poder para *crear*, puesto que el *yo puro* se crea á sí mismo, á Dios y al mundo, ó lo que es igual, supone que el hombre es Dios y aún más que Dios; 4.° porque todo en la teoría son ficciones é hipótesis tan gratuitas como absurdas, y 5.° porque en el fondo oculta un ateismo tan esplícito como repugnante.

Verdadero orígen de las ideas segun el sistema escolástico.—Sabemos que la idea no es otra cosa más que la especie inteligible, y no hemos olvidado tampoco que esta especie es siempre una representacion abstracta y universal de la esencia de las cosas. Por lo tanto, el problema sobre el orígen de las ideas se reduce al de los primeros principios abstractos y universales, problema que solo el escolasticismo resuelve satisfactoriamente. El apotegma ó principio fundamental que sirve de clave para resolver esta importantísima cuestion, dice así: *nihil est in intellectu quod prius non fuerit in sensu*, esto es, nada hay en el entendimiento que anteriormente no haya estado en el sentido. Tomando al pié de la letra este aforismo, han calificado algunos de *sensualista* la doctrina escolástica; pero los principios hay que entenderlos en el sentido que les dá la escuela que los profesa, y no en otro diferente que adultere el sistema. Para los escolásticos, y especialmente para Santo Tomás, significaba este apotegma: 1.° Que las ideas dependen en cierto modo de la sensibilidad, porque en el hombre no se manifiesta ni desarrolla el conocimiento intelectual, sin que haya precedido la percepcion por los sentidos de algun objeto sensible. 2.° Que el conocimiento singular es anterior al universal y las representaciones sensibles de las cosas son las que originariamente excitan la actividad intelectual. 3.° Que los sentidos no son verdadera causa *eficiente* de las ideas y conocimientos intelectuales, sino causa *material* ú ocasional á lo sumo: la verdadera causa eficiente de la idea ó especie impresa, es el entendimiento agente y de la especie expresa el entendimiento posible. 4.° Que las ideas propiamente dichas *inteligibles*, las *espirituales* y la fundamental

(1) Prisco, *Elementos de Filosofía especulativa*, t. 1, pág. 339.

del *ser*, solo dependen indirecta y remotamente de las representaciones sensibles, que son su causa ocasional ó excitante. Estas ideas tienen su orígen en la innata virtud intelectiva del entendimiento excitada por los fantasmas. Al medio por el cual el objeto inteligible se hace presente al entendimiento, colocándose en aptitud de ser aprendido, le llamaban los escolásticos *luz inteligible* por su analogía con la *luz visible*, que es tambien el medio por el cual el objeto visible se hace manifiesto al sentido de la vista.

En un artículo de DICCIONARIO, no es posible dilucidar la multitud de cuestiones gravísimas que á las *ideas* se refieren, y componen toda una ciencia filosófica, llamada *ideología*.—M. POLO Y PEYROLON.

Ideas divinas. La ciencia divina, infinita é inmutable, se extiende á todas las cosas, aún las posibles, que existen en su inteligencia. Estas ideas son en Dios la razon eterna de las cosas en su ser esencial, como causa que es de todas ellas. En este sentido, dice la Escritura hablando de Dios, que todo lo hizo con su sabiduría: lo cual explica San Agustin diciendo: *In una Dei sapientia esse inmensos quosdam, atque infinitos thesauros rerum intelligibilium, in quibus sunt omnes invisibiles, atque incommutabiles rationes rerum etiam visibilium, et mutabilium, quæ per istam factæ sunt, quoniam Deus non aliquid nesciens fecit.* Santo Tomás lo prueba con otras varias rázones deducidas de la existencia del mundo (I, qu. XV): *Quia igitur mundus non est casu factus, sed est factus a Deo per intellectum agente, necesse est quod in mente divina sit forma, ad similitudinem cujus mundus est factus. Et in hoc consistit ratio ideæ* (art. 1.°) Y en el artículo siguiente prueba que son muchas por el órden del universo: *Si ipse ordo universi est per se creatus a Deo et intentus ab ipso, necesse est quod habeat ideam ordinis universi... Sic igitur oportet quod in mente divina sint propriæ rationes omnium rerum: unde dicit Augustinus quod* **singula propriis rationibus a Deo creata sunt.** *Unde sequitur quod in mente divina sint plures ideæ* (1). Previendo con la acostumbrada sutileza de su genio todas las dificultades que podian hacerse contra la simplicidad divina, añade que las ideas son en Dios, *sicut id quod intelligitur non autem sicut species qua intelligitur quæ est forma faciens intellectum in actu.* En este sentido bien puede decirse que Dios es la idea del mundo manifestada, porque la eternidad existe en el *objective*, y así las ideas son infinitas, tantas como las diversas razones de las cosas, pero su idea formal es única y simple. No por otra razon los teólogos llamaron á las ideas de la mente divina *archetypas*, como ejemplares de las criaturas.

Ciertamente la idea divina *objetiva* es su misma esencia en cuanto contiene todas las perfecciones, porque de este modo es participable por las criaturas y *aptísima ejemplar* de todo lo que Dios pueda hacer. Ella es la imágen perfectísima de todas las cosas producibles, representativa de las mismas segun su naturaleza, esencia, propiedades y modo cómo deben hacerse. Así, pues, la idea objetiva en Dios es única y simple *realiter*, múltiple é infinita *virtualiter et logice*, porque es la misma esencia divina en cuanto participable é imitable por las criaturas, y equivale por consiguiente á diversísimas ideas distintas entre sí, porque como dice Santo Tomás, *ratio unius non est ratio alterius*. Dios conoce perfectamente su esencia en cuanto imitable por las criaturas *per aliquem modum similitudinis*, y la conoce como razon propia de todas y cada una de las cosas entendidas.

Expuesta ya esta doctrina, lejos de conducir al panteismo, como temen algunos modernos que distinguen la idea divina de su esencia, por el contrario sirve para refutarle. Precisamente porque la esencia divina es el prototipo, ejemplar é idea de todas las cosas, se sigue que no pueden identificarse con Dios, como manifestaciones externas del mismo, porque la misma razon asegura con evidencia que cada una de las criaturas no es igual á Dios, sino que participa de un modo limitado é imperfecto lo que Dios posee *eminenter* de un modo infinito. Otra vez nos encontramos con el príncipe de la teología Santo Tomás, que resuelve esta dificultad, diciendo: *Essentia divina est idea rerum, non quidem ut est essentia, sed ut est intellecta; res autem creatæ non perfecte imitantur divinam essentiam: unde essentia non accipitur absolute ab intellectu divino ut idea rerum, sed cum proportione creaturæ fiendæ ad ipsam divinam essentiam, secundum quod deficit ab ea, vel imitatur eam: diversæ autem res diversimode ipsam imitantur.* (*De Veritate*, q. III, art. 2.°)

Es un error peligroso no distinguir bien esta doctrina de las ideas divinas, que si se despoja de los sofismas en que algunos la han envuelto, es clara y fecunda en aplicaciones, pero desde el instante que se confunde y tergiversa, conduce á muchísimas dificultades. Las ideas en Dios no son *formas* como medio *formal* de su conocimiento, ó si se quiere como la especie inteligible: son *formas* en el sentido de ser producidas las cosas ideadas. A la manera que el arquitecto concibe la idea de una casa que ha de hacer, y que desde el momento preexiste en su

(1) Edic. Valent. de Perujo, tom. I, pág. 180-182.

mente, pero seria una locura identificar la casa concebida con la mente que la concibió, de un modo parecido sucede en Dios. La comparacion no es exacta: es imperfecta porque en el arquitecto existe una forma á la cual refiere toda su idea y todo su plan: además, esta idea parte fuera de él, pero Dios no entiende las cosas segun ideas existentes fuera de sí, porque en el sentido dicho son su mismo entendimiento. Ninguna criatura es la realizacion perfecta del tipo divino, precisamente por ser criatura.

Con esto se puede vislumbrar la diferencia que hay entre el *Logos* divino y el *Logos mundi:* el primero es sustancial, é Hijo de Dios por la unidad numérica de naturaleza, mientras la idea del mundo es el pensamiento que Dios tiene de dicho mundo, como distinto de sí mismo, y de distinta naturaleza. El primero es eterno, infinito y único. El otro es producido finito, vario y participable por muchos. El *Logos* divino es causa, el *Logos* mundano es efecto.

Es lamentable el abuso que se hace siempre de la doctrina teológica, por la osadía de los hombres que no la comprenden, como es debido, conforme á las enseñanzas de la Iglesia, á las obras de los santos Padres y á las explicaciones de los maestros en la teología. Algunos teólogos modernos, sobre todo en Alemania, por otra parte doctos y piadosos, han enredado con sus explicaciones y sutilezas esta doctrina, que solo requiere ser expuesta con toda la antigua claridad que siempre ha reinado en las escuelas españolas, que han sido la avanzada de la teología sólida y profunda. (Véase *Decretos divinos*, tom. III, pág. 444).—PERUJO.

Idioma. Los ministros sagrados deben poseer el idioma del país ó nacion en que ejercen su ministerio, y esta es otra razon por la que no deben ser extranjeros. (Véase *Extranjeros*, tom. IV, pág. 432). El Papa Inocencio III, en el Concilio de Letrán, mandó que los Obispos y ministros conociesen la lengua del país, bajo pena de excomunion y deposicion. Eugenio III publicó la regla XX de la Cancelaría, *De Idiomate*, que dice así: *Si contingat ipsum alicui personæ de parochiali ecclesia, vel quovis alio beneficio exercitium curæ animarum parochianorum quomodolibet habente providere; nisi ipsa persona intelligat, et intelligibiliter loqui sciat idioma loci, ubi ecclesia vel beneficium hujusmodi consistit, provisio seu mandatum gratiæ desuper, quoad parochialem ecclesiam, vel beneficium hujusmodi, nullius sint roboris vel momenti.*—E.

Idiomas (*Comunicacion de*).—(Véase tomo III, pág. 91).

Idiomeles. Así llaman los griegos modernos á ciertos versículos que cantan en un tono particular, y no son de la Sagrada Escritura. Esta palabra sale del griego ἴδιος *propio* y μέλος, *canto*.

Idiotismo.—(Véase arriba *Hebraismo*, pág. 248).

Idólatra. En sentido estricto es el que tributa culto á los ídolos: en sentido lato se confunde con el politeista, que cree en la pluralidad de Dioses.

Los idólatras no fueron solamente reos de un crímen ó pecado contra el primer precepto del Decálogo, por tributar á las criaturas el honor y adoracion que solo se debe á Dios, si que además, y principalmente, fueron reos de la negacion de un dogma, que es la Unidad, y por consiguiente la simplicidad divina. Mr. Lamennais erró acerca de este punto, afirmando que la idolatría fué la violacion de un precepto más bien que la negacion de un dogma, con el objeto de defender su sistema sobre la autoridad del género humano. Claramente se vé lo contrario en muchos lugares de la Sagrada Escritura, en donde se condena y reprende la necedad de los idólatras. Jeremías reprende á los paganos que decian á un leño: *Pater meus es tu*, y dirigiéndose á una piedra, la adoraban diciendo: *Tu me genuisti* (Jer. II, 27), y en el mismo sentido Isaías se burla gráficamente de los idólatras, describiendo la vanidad de los forjadores de los ídolos que se formaban dioses. Especialmente describe aquel carpintero que, tomando un leño, quemó la mitad para cocer su comida, y con la otra mitad se forjó un ídolo, á quien enseguida tributó honores divinos: *Medium ejus combussit igni, et de medio ejus carnes comedit... Reliquum autem ejus deum fecit et sculptile sibi: curvatur ante illud, et adorat illud, et obsecrat, dicens: Libera me, quia Deus meus es tu* (Isai. XLIV). Igualmente Baruch, el continuador de Jeremías, previene á los judíos llevados cautivos á Babilonia, que no se dejen seducir del culto que verán que los paganos tributan á los ídolos, porque son dioses falsos: *Videbitis in Babylonia deos aureos, et argenteos, et lapideos, et ligneos in humeris portari, ostentantes metum gentibus. Videte ergo ne et vos similes efficiamini factis alienis, et metuatis, et metus vos capiat in ipsis. Vobis notum sit quia non sunt dii. Non ergo timueritis eos. Sicut enim vas hominis confractum inutile efficitur, tales sunt et dii illorum.* (Baruch. VI).

Sobre todo es notable lo que nos dice el *Libro de la Sabiduría*, en su cap. XIII, lamentando la vanidad de los idólatras: *Vani autem sunt omnes homines, in quibus non subest scientia Dei: et de his, quæ videntur bona,*

non potuerunt intelligere eum, qui est, neque operibus attendentes agnoverunt quis esset artifex: Sed aut ignem, aut spiritum, aut citatum aërem, aut gyrum stellarum, aut nimiam aquam, aut solem et lunam, rectores orbis terrarum deos putaverunt. En el versículo 9 se asombra de que los filósofos que creyeron conocer al universo, no pudiesen percibir al Señor. En el 10 tiene aún por más culpables á los que llamaron *dioses* á las obras de los hombres, al oro, la plata, la piedra ó la madera trabajadas con arte, figuras de hombres ó animales, á quienes edifican templos y dirigen sus votos y oraciones. Despues dice que este desórden fué el orígen de la corrupcion de costumbres. En el vers. 15 acusa á los paganos de haber adorado la **imágen de las personas más amadas**, de un hijo cuya muerte lloraban, de un príncipe cuyos beneficios habian experimentado, y tambien de haberlos hecho *dioses*. En el 18 observa que **las leyes de los príncipes y la industria de los artistas**, contribuyeron mucho á esta práctica insensata. En el 23 hace ver la multitud de crímenes á que dió lugar este abuso. En el 27 concluye que el culto de los ídolos fué el orígen y el colmo de todos los males.

De aquí se infiere la falsedad de la opinion de Lamennais, y que el crímen de los idólatras consistia principalmente en negar el dogma de la Unidad de Dios y no reconocer la existencia del Criador Supremo, Ser infinitamente perfecto que cuida de todo el universo y conserva la admirable armonía entre todas las criaturas.

Esta doctrina en nada se opone al argumento que se deduce del consentimiento universal del género humano, en admitir la existencia de Dios, pues la perversion del corazon en nada se opone á la verdad de una cosa. El politeismo no es otra que la corrupcion de la idea de un solo Dios; las causas de la idolatría, como luego veremos, deben atribuirse principalmente al desórden de las pasiones, junto con la ceguedad del entendimiento.

En medio de todo habia muchos que estaban persuadidos de la falsedad de los dioses innumerables del paganismo, y creian en un Dios supremo é independiente, padre de todos los dioses. Pero para nuestro propósito basta demostrar que la mayor parte de los idólatras tenian á los ídolos como verdaderos dioses y les tributaban el culto de latria. Que la verdad no haya sido nunca del todo apagada y sofocada entre los paganos, no prueba otra cosa sino que su naturaleza se sobrepone á todos los errores.

Pero aun aquellos filósofos que no tenian idea tan grosera de la divinidad, como la generalidad del vulgo incurrieron en otros errores igualmente lamentables contra la idea de Dios; el panteismo, el autoteismo, el culto del universo divinizando en general la naturaleza exterior, y cayendo en el materialismo y en el error absurdo del destino ciego, ó del fatalismo, con todas sus deplorables consecuencias.—PERUJO.

Idolatria. El hombre, olvidado de Dios, como queda demostrado, cayó en la idolatría, cuya palabra significa en sentido recto el culto ó adoracion tributado á los ídolos ó dioses falsos por la máxima parte de la humanidad ántes de la venida de Jesucristo, y todavía en nuestros dias, por muchísimas naciones y casi la mayoría de Africa, Asia y América, como puede verse en la estadística comparada de las religiones. El número de los cristianos, inclusos los disidentes, apenas llega á la tercera parte de toda la humanidad: todos los demás son idólatras, exceptuando únicamente los mahometanos.

Las principales especies de idolatría por razon del *objeto*, son tantas como eran las criaturas á las que el hombre tributaba culto. Parece que la primera fué el *Sabeismo* ó *Astrolatría* (tom. I, pág. 673) que tributaba el honor divino al sol, la luna, las estrellas, y en general á los fenómenos celestes, así como tambien á sus representaciones. Es sin duda la forma más antigua de la idolatría, pues á medida que el hombre se apartó de Dios y su espíritu se oscureció, adoró aquellas criaturas que parecen más excelentes y benéficas. En los paises orientales, donde los cuerpos celestes brillan con todo su esplendor en un cielo sereno, sobre todo el sol y la luna, se encuentra el culto de los astros, creyéndolos seres animados, ó á lo menos presididos por génios ó espíritus superiores. Posterior á esta es sin duda la invocacion de los espíritus buenos ó malos, á los cuales los hombres atribuian aquellos acontecimientos desconocidos, cuya causa no sabian explicar. Como consecuencia de esto, siguió la *Antropolatría* ó culto de los hombres eminentes, héroes, Reyes, legisladores, etc. A medida que se oscurecia la nocion divina, iban multiplicándose los objetos de culto, y se vió extenderse la *zoolatría* ó culto de los animales, cuadrúpedos, aves, serpientes, etc., y como un grado más avanzado de degradacion el *feticismo*, culto de las cosas insensibles, como la tierra, los mares, los vientos, etc., ó de figuras de piedra, madera, etc., representaciones de las mismas. Este último es el *feticismo* grosero de los pueblos más decaidos. (Véase *Feticismo*, tom. IV, pág. 540).

Entre las cosas insensibles, pero más próximas á la supersticion del *Sabeismo*, se halla la adoracion del fuego (*Parsismo*) considerado como símbolo viviente de la divinidad. A las supersticiones antropomórfitas se refiere el culto de las fuerzas físicas y la

belleza sensible, el nefando culto del *falo* como símbolo de los placeres de la carne, ó si se quiere de la fuerza productiva y generatriz de la naturaleza. Tal era, además, la significacion del culto de Venus, como divinidad favorable á la fecundidad y al desarrollo de la vida. Estos cultos, como es natural, iban acompañados de desórdenes abominables y de corrupciones sensuales inauditas. El culto de Aschera ó Astarté (véase tom. I, página 769) no era otra cosa que la naturaleza divinizada, representada en la luna ó en el planeta Venus, y por esto se comprende el culto de los bosquecillos ó florestas, los montículos ó colinas poblados de ramaje con este objeto, y otras cosas que llevaban consigo ideas obscenas y repugnantes. Dice nuestro docto y malogrado amigo el Sr. Caminero, que aquel culto tenia tanto de infame como de cruel, pues exigia sacrificios humanos, particularmente de niños. No paró aquí la perversidad humana, sino que adoró las cosas abstractas, la fama, la concordia, la piedad, la fortuna y hasta las enfermedades y los vicios. De lo cual nació la más increible corrupcion de costumbres.

En el artículo anterior hemos indicado algunas causas de la idolatría, el olvido de las primeras tradiciones, el desórden de las pasiones, la ignorancia, etc., y otras que señala la Sagrada Escritura, como son la indiferencia, la vanidad, la ceguedad, la impureza, el egoismo, la injusticia, que hacen desconocer al hombre las manifestaciones visibles de Dios en la naturaleza y en la ley. Por esto, dice Mach, la Escritura presenta la idolatría como una prostitucion del alma, y un adulterio del corazon, porque por una parte es la ruptura de la union que debe ligar al hombre con Dios por la fé, la caridad y la obediencia, y por otra parte es la alianza ignominiosa del alma con todo lo profano, vulgar é impuro. El Apóstol, en su carta á los Romanos, pinta la corrupcion é injusticia de la idolatría, que precipitó al hombre como por grados en la perversion moral de todos los crímenes, *contra naturam*, hasta caer en la bestialidad más brutal y en la impiedad absoluta. Hemos dicho que el autor del *Libro de la Sabiduría* asegura y prueba invenciblemente que el culto de los ídolos fué el manantial y el colmo de todos los males.

Despues de todo, indigna la mala fé de los protestantes é incrédulos que se atreven á acusar de idolatría á los católicos por el culto que tributan á las imágenes. No hay entre los católicos hombre alguno, por ignorante y estúpido que sea, que no sepa que Dios es uno, y solo digno de culto y adoracion, y que las imágenes no tienen por sí mismas excelencia alguna por la que merezcan nuestros obsequios. Los católicos, cuando se postran ante una imágen, saben que es la representacion de un santo, y que este santo, cualquiera que sea, no es ni puede ser otra cosa que un intercesor para con el Dios supremo. Lo demostraremos con más extension en el artículo *Imágenes*.—Perujo.

Idolatría entre los hebreos. Aunque el pueblo hebreo fué especialmente elegido para conservar sobre la tierra el culto del verdadero Dios, y extenderlo entre los pueblos paganos, muchas veces faltó á su mision y él mismo cayó en la idolatría. Se hallan huellas de esta idolatría desde la época patriarcal. Raquel sustrajo los ídolos de su padre Laban (Génes. XXI, 19), y Jacob se vió obligado á exigir á sus gentes los ídolos de los dioses extranjeros que llevaban consigo, para enterrarlos bajo el terebinto de Siquem (Ibid. XXV, 2, 4). Mientras los israelitas moraron en Egipto, muchos de ellos adoptaron el culto idolátrico del país, como se infiere del libro de Josué (XXIV, 14), y el Profeta Ezequiel lo hecha en cara á los judíos (Ezequiel XX, 7; XXIII, 3), y reminiscencias suyas fueron las idolatrías del Monte Sinaí, cuando hicieron el becerro de oro viviendo todavía Moisés, por lo cual fueron duramente castigados (Exod. XXXII, 27). Y á pesar de todo, no tardaron mucho en abandonarse al culto Moabita de Beelphegor (Baalpeor), en vida de Moisés (véase *Baal*, tom. II, pág. 6). El Deuteronomio, amenaza al pueblo apóstata con la dispersion entre las naciones y la destruccion: condena á los israelitas idólatras á ser apedreados, y castiga con pena de muerte á los que seduzcan al pueblo y le inclinen á la idolatría. Ordena destruir en Canaan todos los ídolos y altares de los falsos dioses, y dar muerte á todos los idólatras, sin tolerar ninguno en toda la nacion.

A pesar de esta legislacion severa, la idolatría penetró entre los hebreos frecuentemente desde el tiempo de Moisés. Poco despues de la muerte de Josué, se entregaron al culto de Baal y Astarté, practicado por las razas cananeas que los hebreos debieron extirpar, y con frecuencia adoraron los ídolos de los fenicios, sirios, ammonitas y filisteos. Samuel contribuyó eficazmente á destruir la idolatría y á consolidar la adoracion de Jehovah, y Saul siguió los consejos de aquel Profeta, aunque al fin de su vida le vemos consultar á la Pithonisa de Endor para evocar el alma de Samuel y consultarle sobre el porvenir. David y Salomon, conservaron y extendieron el culto del verdadero Dios, logrando que la idolatría fuese cada dia más rara. Sin embargo, el mismo Salomon, en los últimos tiempos de su reinado, favoreció la reaccion pagana, permitiendo á sus mujeres extranje-

ras introducir su culto, en el cual él mismo tomó parte.

Este ejemplo fué funesto despues de la division de los reinos de Judá é Israel, y en este último predominó la idolatría con pequeños intervalos, casi todo el tiempo de su duracion. Además de los becerros de oro que Joroboam levantó en Dan y en Bethel, se dió culto á otras divinidades paganas. Por consecuencia del matrimonio de Achab con Jezabel, hija del Rey de Sidon, el culto fenicio de Baal se estableció y se conservó mucho tiempo en Israel, y los altares idolátricos se multiplicaron como los mojones sobre los surcos del campo (Oseas. XII, 11). Despues de la ruina del reino de Israel, los pueblos extranjeros que vinieron á Palestina introdujeron su culto nacional, y lo asociaron con otro culto de Jehovah, contrario á las prescripciones legales. Este estado de cosas duró mucho tiempo.

En el reino de Judá no fué menos funesto el ejemplo de Salomon. La idolatría se estendió entre sus débiles sucesores, y aunque el Rey Asa la abolió completamente, reapareció en tiempo de Joram, por efecto de su matrimonio con Atalia, hija idólatra de Acab. Sin embargo no fué general, ni pudo durar mucho tiempo, al lado del sacerdocio legítimo y de los profetas verdaderos. El predominio que la idolatría tuvo alguna vez fué pasajero: solo mientras hubo reyes idólatras como Achaz, que sacrificó un hijo á Moloch, y Manasés que abrazó el culto de Baal. Pero el mal nunca fué completamente desarraigado, y en los últimos años del reino de Judá, gran número de israelitas adoraban á Baal, Moloch, Adonis y otros ídolos filisteos, cananeos ó asirios. La cautividad puso término á esta larga aberracion.

Hácia el fin de la cautividad, y despues de ella, el pueblo de Israel pareció definitivamente libre de la idolatría. Los medios de rigor y la tiranía que empleó Antíoco Epifanes para introducir el paganismo en Palestina, y el fracaso definitivo que tuvo, á pesar de la apostasía de un gran número de judíos, prueba bastante que la época que sucedió á la cautividad, no fué un tiempo de decadencia y de idolatría.

Una especie particular de idolatría entre los hebreos, fué el culto de las imágenes de Jehovah, culto frecuentemente considerado casi como lícito, y como un medio preservativo contra la idolatría propiamente dicha. Tales eran los becerros de oro que habian sido adorados en el reino de Israel, semejantes al que Aaron habia hecho en el desierto: tal tambien el Ephod venerado por Gedeon en Ophra, que la Escritura no describe detalladamente, así como tambien el ídolo que Michás levantó en su casa, en la montaña de Efrain, y al cual habia unido un Ephod y los *Theraphim*.

El texto general de la ley mosaica prueba claramente que estas imágenes y estátuas se hallaban prohibidas de un modo absoluto. En un pueblo tan propenso á la idolatría, todo culto de las imágenes debia fácilmente degenerar en abuso, y de aquí las prohibiciones absolutas de la ley, que los profetas no se cansaban de repetir. (Véase *Hebreos*, arriba, pág. 252).—WELTE.

Idolo. Segun su etimología, estapal abra significa lo mismo que imágen, figura, representacion, pero en sentido teológico se dá este nombre á todo objeto criado á quien se tributan honores divinos, y por consiguiente á toda criatura tomada por Dios. Los antiguos paganos, apartándose del culto del verdadero Dios para tributarlo á las criaturas, se formaron sus ídolos, figuras ó simulacros, alterando y corrompiendo la idea de Dios; pero como esta subsiste en el corazon del hombre, á pesar de su ceguedad, busca en algun objeto finito el medio de satisfacer la necesidad que tiene de entrar en relaciones con la divinidad. De aquí los ídolos y simulacros de divinidades hechas por manos de los hombres, ó buscadas en la naturaleza en aquellas cosas que llevan consigo una idea de grandeza ó de poder.

Caida la humanidad en aquella degradacion de la idea de Dios, hubo algunos tan insensatos que tomaron á los ídolos por verdaderos dioses, atribuyéndoles una inteligencia, una voluntad y un poder sobrenatural; pero otros más filósofos creyeron que los ídolos solo eran residencia ó mansion de los dioses, ó bien representacion de alguno de los atributos del Dios supremo. Por triste que sea es preciso reconocer que los hombres llegaron á creer en multitud de dioses, á quienes tributaron honores supremos de adoracion, de donde viene la palabra *idolatría*.

Así fué la separacion del hombre de su Criador, olvidando las antiguas tradiciones y negándole la obediencia y culto que su misma conciencia le dicta. El hombre, pues, buscó en las criaturas aquella manifestacion de la divinidad que sentia en su corazon: acudió á las fuerzas y fenómenos diversos de la naturaleza, buscando en ella las cosas superiores y divinas, y las concibió bajo formas múltiples que correspondian á las condiciones de los lugares y climas, y sobre todo al grado de cultura que habia alcanzado y á su carácter nacional. Los astros, los elementos, las cosas necesarias para la vida, como el fuego y el agua fueron objeto de su culto; despues, los animales, el hombre, todas las fuerzas físicas, las plantas, etc. y este culto de Dios llegando á ser puramente exterior, quedó destituido de toda razon moral, y la dignidad de las criaturas

quedó despreciada y sacrificada. El hombre abusó de todas las criaturas haciéndolas servir á su corrupcion, contra la voluntad de las mismas (Roman, VIII, 20), y segun la expresion de Bossuet, hubo un tiempo en que el mundo no era más que un vasto templo de Idolos: *todo era Dios, excepto el mismo Dios.*—PERUJO.

Idolotitos. Este es el nombre que dá San Pablo á las carnes que se habian ofrecido en sacrificio. El uso de los paganos era comer estas carnes con toda ceremonia, con la cabeza coronada de flores, haciendo libaciones y votos á los dioses. De este modo creian tomar parte en el sacrificio; por consiguiente era un acto formal de idolatría. Al principio hubo duda entre los cristianos, sobre si era lícito comerlas en convites ordinarios si estas carnes eran vendidas en el mercado, sin tomar parte en la supersticion de los paganos, y sin necesidad de informarse si habian sido ofrecidas en sacrificio. En el Concilio de Jerusalen (*Act.* XV, 29), se mandó á los fieles que se abstuviesen de estas carnes, sin duda por el horror que las tenian los judíos, quienes no hubieran perdonado á los fieles la indiferencia sobre este punto; y por las consecuencias que maliciosamente pudieran sacar los paganos, si hubiesen visto que los fieles las usaban.

Cinco años despues, consultado San Pablo sobre esta cuestion, responde: que se podian comer sin necesidad de informarse si estas carnes habian sido ofrecidas á los ídolos, con tal que esto no causase escándalo á los débiles é ignorantes (I. *Cor.* VIII, 4). Sin embargo, subsistió entre los cristianos la costumbre de abstenerse de estas carnes. En el *Apocal.* (cap. II, vers. 14), los fieles de Pérgamo son reprendidos severamente, porque algunos de ellos hacian comer las carnes ofrecidas á los ídolos, y esto mismo se prohibió por muchos cánones de los Concilios. El Emperador Juliano mandó que se ofreciesen á los ídolos todas las carnes de las carnicerías públicas, con ánimo de incomodar y tender un lazo á los cristianos.—BERGIER.

Idus. Esta palabra se deriva del antiguo verbo *iduare*, que significa *dividir*. En los idus de cada mes se ofrecian sacrificios á Júpiter, y se llamaban *idualia*, como lo indica Ovidio, cuando dice:

Idibus agna Jovi, grandior agna cadit.

Los romanos dividieron el mes en tres partes, con los nombres de calendas, nonas é idus (*kalendæ, nonæ, idus*), siendo las calendas el dia primero, las nonas el dia 5 y los idus el dia 13. Exceptúabanse los meses *Marzo, Mayo, Julio* y *Octubre*, que tenian las nonas en el dia 7 y los idus en el 15. Cada una de estas tres fechas, si se trata, por ejemplo, del mes de Enero, se expresa con su respectivo nombre en ablativo seguido del mes en genitivo: *Kalendis januarii, nonis januarii, idibus januarii;* y á veces se adjetiva el nombre del mes, formando concordancia con el nombre de la fecha de este modo: *Kalendis januariis, nonis octobribus*, etc... Para expresar el dia que precede á cada una de estas tres fechas, se emplea la palabra *pridie*, seguida de aquellas en acusativo: así *pridie kalendas januarii* será el 31 de Diciembre, *pridie nonas januarii* el 4 de Enero, y *pridie idus januarii* el 12 de Enero. El dia posterior á dichas fechas se designa con el adverbio *postridie*, de este modo: *postridie kalendas januarii* el dia 2 de Enero; *postridie nonas januarii* el dia 6 de Enero, y *postridie idus januarii* el dia 14 de Enero.

Los demás dias se expresan con los numerales *ordinales*, contando los que faltan hasta la fecha siguiente, y añadiendo en las nonas é idus uno más, que es el mismo dia de la fecha; y pasados los idus, se hace el cómputo hasta las calendas del mes siguiente, añadiendo dos dias, el de la fecha y el de las calendas de dicho mes. Concretándonos á la fecha de los idus, tendremos que el dia 9 de Marzo será *séptimo idus martii*, porque de nueve á quince que son los idus van seis, y uno que se añade suman siete; asimismo, el dia 20 de Mayo será *décimo tertio kalendas junii*, porque de veinte á treinta y uno van once, y dos que se añaden trece.

Para la version del latin al castellano, cualquiera que sea la fecha, se observarán las mismas reglas: así, *quinto idus aprilis* se traducirá á *nueve* de Abril; porque de cinco á trece, dia de los idus van ocho y uno que se añade *nueve*. (Véase *Calendas*, tom. II, página 446).—P. JOSÉ GOMAR, *de las Escuelas Pias*.

Idumea (*Edom* en el Antiguo Testamento). A principios del siglo I de nuestra Era, se designaba con este nombre una extensa region de la Palestina meridional, que se prolongaba por el Noroeste hasta el lago Serbonis; pero en el Antiguo Testamento se aplicaba al distrito montuoso que se extendia al Norte de la Arabia, desde la extremidad meridional del mar Muerto hasta la bahía de Elana, y estaba habitado por los idumeos ó edomitas, descendientes de Edom ó Esau. Tambien se la encuentra mencionada con el nombre de *Monte Seir*, del nombre de Seir, Patriarca de los horreos, sus primeros habitantes. Las principales ciudades de la Idumea fueron: Elath, Asiongaber, Avith, Theman, Bosra, Dedan, Duma y Sela ó Petra. La serie de sus reyes se encuentra en el cap. XXXVI del

Génesis: más tarde, Idumea fué regida por gobernadores judíos, despues de su conquista. A partir de la época en que fueron sometidos por Juan Hircano, se les consideró como parte integrante de la nacion judía, y fué puesto á su frente un gobernador nombrado por los príncipes asmoneos de la Judea. Uno de estos gobernadores, Antipater, natural de la Idumea, fué nombrado por Julio César procónsul de la Judea, y tuvo por sucesor á su hijo Herodes, que más tarde fué Rey de toda la Judea, y puso fin á la dinastía de los príncipes asmoneos. Los idumeos acudieron en auxilio de Jerusalen, sitiada por Tito, y lograron penetrar en la ciudad; pero ántes de terminarse el sitio se volvieron á su país cargados con los despojos de la ciudad que habian iod á deender. Desde esta época la historia no hace ya mencion de este pueblo. Orígenes, en su *Comentario sobre Job*, dice que en su tiempo no existia ya el nombre de *Idumea*, y que los habitantes de esta region eran llamados árabes y hablaban la lengua siriaca. —G. M. G.

Idumeos. Los descendientes de Esau fueron llamados edomitas ó idumeos. Habitaban los montes de Seir al Sudeste del mar Muerto, al Sur de Moab, donde se habia trasladado el padre de su raza. Arrojaron de allí á los primitivos habitantes, ó sean los horreos, formando bien pronto un pueblo numeroso y potente, que en tiempo de Moisés, hacia mucho que era gobernado por Reyes independientes. Los edomitas rehusaron á los israelitas el libre tránsito por su país, pero estos tomaron un rodeo á lo largo de los límites orientales de la Idumea, y se dirigieron hácia el Norte, sin que los edomitas pudieran impedírselo. Fueron tan inhospitalarios con una nacion de hermanos, que no dieron sino á precio de dinero el pan y el agua de que tenian necesidad los israelitas; así es que los idumeos no pudieron ser admitidos en la comunidad de Israel hasta la tercera generacion. Los edomitas fueron vencidos por Saul; David alcanzó sobre ellos una brillante victoria en el valle de Salinas, y los sometió á su poder. Salomon construyó una flota en el golfo del mar Rojo, cerca de Elah, en Asiongaber, país de los edomitas, cuyo Rey Zadad le era enemigo.

Cuando los reinos de Judá y de Israel se separaron, Edom tocó en suerte á Judá. Los idumeos emprendieron entonces una guerra contra Josaphat, Rey de Judá, de concierto con los moabitas y ammonitas; pero se destruyeron con sus divisiones intestinas.

Más tarde, el Rey de Edom se unió con el de Israel y de Judá, Josaphat, contra Moab. Bajo el reinado de Joram, hijo de Josaphat, los edomitas se emanciparon de Judá, eligieron un rey independiente, y supieron defender su libertad contra Joram y algunos de sus sucesores. Amasías los hizo volver á entrar bajo su dominacion, despues de destruir completamente su ejército y haber tomado su capital, si bien su sucesor Azarias pudo de nuevo incorporar á su reino el puerto de Elath. Pero bajo el de Achaz, volvieron á empezar sus invasiones en Judea, y cogieron prisioneros algo despues que los judíos fueron arrojados de Elam por Razin, Rey de Siria

Resulta de los libros proféticos del Antiguo Testamento, que mientras Judá declinaba de dia en dia, Edom se hacia más floreciente, y se unió segun todas las apariencias á los caldeos en tiempo de Nabucodonosor, para echar por tierra el reino de Judá. Pero Edom debia ser castigado de esta perseverante hostilidad por una ruina completa. Los edomitas parece que avanzaron hácia el Sur de la Palestina durante la cautividad de Babilonia, estableciéndose hasta Hebron. Judas Macabeo les tomó á Hebron, Marissa y Asdod; fueron derrotados completamente por Juan Hyrcano, obligados á hacerse circuncidar é incorporados al reino de Judá.

La Idumea, que adelante abrazó bajo este nombre el Sur de la Judea, fué regida por una serie de prefectos judíos, uno de los cuales, Antipater, de nacion idumea, fué nombrado por el favor de César procurador de toda la Judea. Su hijo Herodes el grande llegó á ser Rey de los Judíos y de la Idumea.

Poco tiempo ántes del sitio de Jerusalen por Tito, bandadas de idumeos se lanzaron sobre la ciudad, y cometieron grandes violencias y pillajes. Desde esta época, los edomitas desaparecen de la historia como pueblo, y la Idumea se confunde con la Arabia. —G. M. G.

Ifigenia (*Tpos. her.*) Hija de Clitemnestra y de Agamemnon. Detenida la armada de los griegos en Aulide por efecto de una constante calma, Cálcas, á quien se consultó, dijo, que irritada Diana contra Agamemnon, negaba un viento favorable, y que la cólera de la diosa no se aplacaria, sino con la sangre de una princesa de la familia del Rey. Todo se dispuso para el sacrificio; Ifigenia iba á ser inmolada, pero Diana, satisfecha con semejante sumision, puso en lugar de Ifigenia una cierva, que fué la verdadera víctima, y á la princesa la transportó á la Tauride, para que allí se consagrase al servicio de los altares.

Ifigenia, por su ministerio, tenia obligacion de sacrificar á todos los extranjeros que arribasen á este país, cuando un dia reconoció en uno de ellos á su hermano Orestes. Para salvarle huyó con él y con Pilades,

desembarcó en Brauron, en el Atica, y consagró allí un templo á Diana, donde continuó siendo su sacerdotisa. Despues de su muerte fué colocada en el número de las diosas, con el nombre de Hecata.—E.

Ifurin (*Infierno de los Galos*). Era una region sombría y terrible, inaccesible á los rayos del sol, infestada de insectos venenosos, reptiles, leones rugidores y carnívoros lobos. Los culpables como Promoteo, siempre devorados, renacian eternamente. Los grandes criminales estaban encadenados en cavernas mucho más horribles, sumergidos en un estanque lleno de culebras, y quemados por el veneno que destilaba sin cesar la bóveda. La gente inútil, los que no tenian más que una bondad negativa ó que eran menos culpables, habitaban en medio de vapores espesos y penetrantes que se elevaban de estos venenos. El mayor tormento era el hielo, el cual daba nombre á esta especie de infierno.—E.

Iglesia. La palabra Iglesia, Εκκλησια, significa asamblea, congregacion ó junta, voz derivada de Εκαλεο, yo llamo, yo junto ó congrego.

Despues de promulgado el Evangelio, los latinos trasladaron á su idioma esta voz *Ecclesia*, significando señaladamente con ella la república cristiana, y los lugares donde se congregan los fieles seguidores de la doctrina de Cristo, llamados interiormente por la gracia de Dios y exteriormente por el ministerio de los pastores y predicadores.

Pero por lo que rigurosamente toca á nuestro propósito, Iglesia es la sociedad de aquellos que profesan la fé de Cristo, participan de sus sacramentos, y, subordinados á los Obispos, están unidos á Cristo por medio de la absoluta sumision á las enseñanzas del Papa, que es su cabeza visible en la tierra.

Esta Iglesia consta de tres partes, llamadas Iglesia militante, purgante y triunfante. La Iglesia *militante* la componen los fieles cristianos que viven en la tierra, luchando con los tres formidables enemigos del alma, mundo, demonio y carne.

La Iglesia *purgante* la forman las almas de aquellos que, fieles á la doctrina de Cristo y justos, salieron, sin embargo, de este mundo sin haber satisfecho plenamente á Dios por sus culpas graves, las cuales, si bien les fueron perdonadas en cuanto á la pena eterna por los méritos de Cristo y la gracia de sus Sacramentos, no fué así en cuanto á la temporal. Tambien forman esta Iglesia los justos que han de purificarse de faltas leves ó culpas veniales.

La Iglesia *triunfante* la componen los brillantísimos y felicísimos coros de espíritus bienaventurados, y aquellos que triunfantes del mundo, del demonio y de la carne, y habiendo satisfecho plenamente á Dios, libres ya de padecimientos y molestias, gozan de la bienaventuranza. Mas no se ha de creer que estas son tres Iglesias, sino tres partes de una misma Iglesia, de las cuales solo la triunfante es perpétua, por estar *in termino*.

La Iglesia militante se divide en *docente* y *discente*. La primera la forman el Romano Pontífice y los Obispos, porque á ellos toca enseñar la doctrina de Cristo, como puestos por el Espíritu-Santo para regir y gobernar, si bien á solo al Papa compete dirimir las controversias relativas á la fé y costumbres, y él solo tiene el primado de honor y jurisdiccion en la Iglesia universal, puesto que sobre él señaladamente fundó Cristo la Iglesia, encargándole que apacentara á sus corderos y ovejas, ó sea á los Obispos y á los fieles... La segunda está formada por todos los fieles.

Esta Iglesia militante es comparada á una ciudad puesta sobre un monte, para que sea vista por todos y por todas partes, y á ella pertenecen no solo los buenos, si que tambien los malos, con tal que profesen la misma fé y participen de los mismos Sacramentos.

Pero aunque esta Iglesia abraza á buenos y malos, como lo enseñan las divinas Letras y los escritos de los santos Padres, sin embargo hay una diferencia notabilísima entre unos y otros, porque los malos solo pertenecen al cuerpo de la Iglesia, y los buenos pertenecen al cuerpo y al alma; y á esto alude el Apóstol cuando dice: *Unum corpus, et unus spiritus* (Ephes. IV, 4). Se llaman buenos en la Iglesia, aquellos que además de profesar la fé en Cristo y participar de sus Sacramentos, están unidos con el espíritu de la gracia y enlazados por la caridad; y de estos se dijo: *Cognovit Dominus, qui sunt ejus* (II, Timoth. II, 19).

Los infieles, los herejes y cismáticos declarados, y los excomulgados, no pertenecen á la Iglesia.

Los infieles están fuera de la Iglesia porque no la conocieron nunca, ni participaron de su fé y de sus Sacramentos. Los herejes y cismáticos declarados están fuera de la Iglesia, porque se rebelaron contra ella y desertaron de sus filas, pero no por ello dejan de estar bajo la potestad de la Iglesia; que los llama á juicio, reprende su temeridad y fulmina censura contra ellos. Los excomulgados, excluidos de la Iglesia por sentencia de la misma, no pertenecen á ella mientras no se enmienden y la presten la sumision debida.

La Iglesia de Cristo tiene ciertas propiedades, señales ó notas, por las que se diferencia de las falsas Iglesias, y por ellas es conocida y seguida por los hombres de buena

voluntad. Estas notas son las cuatro siguientes. *Una, Santa, Católica* y *Apostólica.*

La primera nota de la Iglesia es ser *Una.* Porque escrito está: *Una est columba mea, una est speciosa mea* (Cant. VI, 8). Y apesar de ser tantísimos los fieles derramados por toda la redondez de la tierra, una es la doctrina que profesan, porque como dijo el Apóstol predicando á los de Efeso, *Unus dominus, una fides, unum baptisma.* (Ephes. IV). Además, una tambien es su cabeza, que es Cristo, aunque invisible, y una la visible que es el Romano Pontífice, sucesor del príncipe de los Apóstoles, y Vicario de Jesucristo en la tierra; y uno mismo es el Espíritu que dá la gracia á los fieles y la paz á sus corazones, segun aquellas palabras del Apóstol á los de Efeso, cuando les exhorta diciendo sean: *Solliciti servare unitatem spiritus in vinculo pacis.* (Ephes. IV, 3). (Véase *Unidad*).

La segunda nota de la Iglesia es ser *Santa.* Efectivamente. Una sociedad que tiene por fundador á Cristo, y forma un cuerpo cuya cabeza es El; una sociedad que profesa una doctrina en que no se encuentra una palabra ni una letra que no inspire la santidad; una sociedad que participa de unos sacramentos, que son como las fuentes en que bebe el hombre la santidad, y perdida vuelve á ellos y enseguida la recobra; una sociedad, en fin, que recibe de Dios, á quien está directamente consagrada por el bautismo, los dones del Espíritu-Santo y todas las gracias de la misericordia divina, claro es que es santa. Por eso San Agustin, interpretando aquellas palabras del Profeta: *Custodi animam meam, quoniam Sanctus sum* (Psalm. LXXXV), dice: *Audeat et corpus Christi, audeat et unus ille homo, clamans á finibus terræ cum capite suo, et sub capite suo dicere, Sanctus sum: accepit enim gratiam sanctitatis, gratiam Baptismi et remissionis peccatorum... Si christiani omnes et fideles, in Christo baptizati, ipsum induerunt, sicut Apostolus dicit, quotquot in Christo baptizati estis, Christum induistis: si membra sunt facti corporis ejus, et dicunt sanctos non esse, capiti ipsi faciunt injuriam, cujus membra sancta sunt.* (San Agustin, *in Psalm.* LXXXV, 2).

Por lo demás, nadie debe extrañar que la Iglesia se llame santa, habiendo en ella tantos pecadores, porque sus indivíduos se llaman santos por haberse consagrado á Dios por la gracia del bautismo, que dá la fé en Cristo, que lavó con su sangre las iniquidades de los hombres, los cuales, por pecadores que sean, pueden adquirir la santidad en virtud de los méritos del Redentor, vinculados á los sacramentos de su Iglesia, como la adquirieron San Agustin, San Pablo y otros innumerables santos que veneramos en los altares.

La tercera nota de la Iglesia es ser *Católica,* que vale tanto como universal. Y en efecto: una sociedad que no está ceñida ni limitada por mares, ni por montes, ni por rios; que atraviesa las fronteras de los pueblos y difunde su fé, lo mismo en este que en el otro hemisferio; lo mismo en Europa que en América, en Asia que en Africa, entre los hielos del Norte como bajo los rayos abrasadores del Ecuador y en las dilatadas islas de la Oceanía, claro es que es universal.

Además se llama católica la Iglesia porque todos los que han buscado la salvacion eterna se han acogido á ella como el arca de Noé; y en medio del diluvio de errores y sectas que pulularon y pululan siempre en el mundo, solo la Iglesia de Cristo ha sido la nave que ha salvado á los hombres que han seguido su doctrina, llevándolos á través de los escollos y peligros de este mar proceloso, al puerto tranquilo de la eterna gloria. Por esto se escribió de ella y de su fundador: *Redemisti nos Deo in sanguine tuo ex omni tribu, et lingua, et populo, et natione: et fecisti nos Deo nostro regnum* (Apocalyp. V. IX). (Véase *Catolicidad*).

La cuarta nota de la Iglesia es ser *Apostólica.* Y de tal manera la conviene esta propiedad, que ninguna secta puede arrebatársela, porque ninguna más que ella sigue y enseña la doctrina que siguieron y enseñaron los Apóstoles, ni se rige por el ministerio apostólico. Por eso los santos Padres añadiéronla en el símbolo este calificativo *Apostólica,* inspirados por el Espíritu-Santo que gobierna esta Iglesia, y por el ministerio apostólico enseña á los fieles la verdadera doctrina que ilustra sus entendimientos, mueve sus voluntades y los lleva á la práctica de las virtudes que los santifican.

Y de tal manera se perpetúa el ministerio apostólico en la Iglesia de Cristo, que desde Leon XIII hasta el más moderno de los Obispos diseminados por el orbe católico, todos encuentran en sus ilustres predecesores un abolengo sagrado que les une con el colegio apostólico y al príncipe de los Apóstoles, á los cuales dijo Jesucristo: *Euntes ergo docete omnes gentes, baptizantes eos in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti: docentes eos servare omnia quæcumque mandavi vobis. Et ecce ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummationem sæculi.* (Math. XXVIII, 19.)

Cuya promesa la hizo Jesucristo á sus Apóstoles despues de asegurar que tenia toda potestad en el cielo y en la tierra, y como claramente se echa de ver, no quiso limitarla á aquellos con quienes hablaba, sino que la extendió á todos los que en el transcurso de los tiempos desempeñasen el ministerio apostólico por sucesion legítima. (Véase *Apostolicidad,* tom. I, pág. 621). De lo que acabamos de decir, se siguen las dotes con

que Cristo adornó á su Iglesia, que son tres: Indefectibilidad en su existencia, infalibilidad en su enseñanza y autoridad en su direccion y gobierno. Y por lo que hace á su indefectibilidad, claro es que si la Iglesia es la obra de Cristo para aleccionar á todas las gentes de todos los pueblos y lugares, en aquellas cosas de las cuales depende la salvacion eterna, precisamente esta Iglesia ha de existir siempre, á pesar de las maquinaciones y asechanzas de los infieles, herejes, cismáticos, materialistas y demás instrumentos del infierno, y de aquí la promesa de Cristo relativa á esta dote: *Portæ inferi non prævalebunt adversus eam.* (Math. xvi, 18).

Tampoco puede menos de ser infalible esta Iglesia que ha de enseñar á las gentes la doctrina de Cristo, porque si pudiera engañarse en cuanto á esa doctrina corresponde, no seria gobernada por el Espíritu de Dios, sino por el del diablo, como sucede á las demás Iglesias falsas, y los fieles nunca estarian seguros en cuanto tocara á los dogmas de su fé ó á sus costumbres, y á menudo caerian en errores perniciosísimos, como sucede á las demás sectas separadas precisamente de aquella sociedad fundada por el Salvador para que le representara en el mundo, y siendo su cuerpo y su esposa, abriera las puertas del cielo á los hombres que siguieran sus enseñanzas y observaran sus preceptos.

Por el contrario, Cristo ha prometido á su Iglesia su asistencia, de tal manera, que las *puertas del infierno* (metáfora que vale tanto como *error*), jamás prevalecerán contra ella, cuya promesa seria irrisoria desde el momento en que esa Iglesia fuese falaz ó falible en aquellas cosas pertenecientes á la fé y costumbres del pueblo católico. (Véase *Infalibilidad*).

Y de esta dote se sigue la de la autoridad. Porque si efectivamente la Iglesia es infalible, como lo es, ella sola es la única que tiene autoridad para dirigir á los hombres, los cuales, como súbditos leales, han de obedecer á su madre, que gobernada por el Espíritu-Santo y siempre inspirada por Él, tiene la potestad de atar y desatar en la tierra lo que ha de quedar atado y desatado en el cielo. (Math. xvi, 19). Para la completa inteligencia de esta dote, conviene tener presente lo que digimos al principio de este artículo, al tratar de la Iglesia militante. (Véase *Autoridad de la Iglesia*, tom. i, pág. 828).

Tres son, por último los cargos ú oficios pricipalísimos de la Iglesia: el de testigo, el de juez y el de maestra.

Desempeña el cargo de *testigo*, manifestando las verdades y hechos recibidos de Cristo; el de *juez*, dirimiendo y fallando las controversias relativas á la fé y costumbres católicas; y el de *maestra*, enseñando por la predicacion y la práctica, la sana é imperecedera doctrina que nutre y confirma á los fieles en la verdad y en el bien, hasta edificarlos y hacerlos morada de Dios en el Espíritu-Santo.

Véase pues el hecho de la fundacion de la Iglesia para los fines expresados.

El hombre necesita estar constituido en sociedad para realizar sus fines temporales, y conseguir los bienes de este órden: luego con mayor razon necesita formar parte de una sociedad de un órden más elevado para conseguir su fin eterno, los bienes consiguientes y los medios que conducen á él. Todo hombre, pues, á un mismo tiempo y con perfecta armonía, es miembro de tres sociedades distintas: la sociedad doméstica, ó la familia; la sociedad civil, ó el Estado; la sociedad religiosa, ó la Iglesia. Esta triple sociedad satisface todas las necesidades y aspiraciones del hombre, es conforme á su naturaleza, y contribuye á su perfeccion íntegra y total.

Pero en rigor solo la Iglesia realiza el bello ideal de una sociedad perfecta, porque reune á toda la humanidad en una sola familia, y dá á todos iguales bienes, atendiéndoles de la misma manera, porque están ordenados á los mismos fines. No así el Estado; que por una parte se encierra dentro de sus fronteras, constituyendo así una *division* de los otros Estados, ó lo que es lo mismo, una sociedad *parcial*, y se esfuerza por medrar á costa de los demás, por tener intereses encontrados; y por otra no puede repartir de igual manera la suma de los bienes á todos los ciudadanos, ni dar leyes que no sean en perjuicio de algunos, ni sostenerse sino á costa de la libertad individual. Cualquiera que sea la forma del gobierno, está más ó ménos basada sobre la fuerza, principal sostén de los poderes en las sociedades humanas. De manera, que la organizacion del Estado es necesariamente defectuosa é imperfecta, ya por sus límites, ya por su constitucion, ya por su importancia en muchas casos, ya por la facilidad de abusar de su poder.

Lo contrario sucede en la Iglesia, para la cual no hay fronteras, ni divisiones de pueblos, ó tribus, ó lenguas, sino que se extiende más allá que todas las sociedades humanas, y las contiene en sí misma, á la manera que el Estado contiene las ciudades, y estas las familias. En el órden político hay españoles, franceses, alemanes, etc.; en el órden religioso no hay más que católicos, hijos todos de una misma madre, y miembros de un mismo cuerpo, que forman la más estrecha y compacta unidad. Es un organismo viviente con vida propia que influye en todos sus miembros, á la manera que un árbol robusto y lozano vivifica con su savia todas sus ramas y hasta sus últimas hojas. Y en este

sentido decian profundamente los santos Padres, que los herejes eran como ramas cortadas del árbol, porque dejan de participar sus influencias, sus bienes, su *vida*, y no producen fruto alguno.

Es importantísimo comprender bien esta idea fundamental, que nos descubre los horizontes más luminosos, y que es de un valor absoluto y concluyente, como la más robusta de nuestras pruebas, y la más oportuna para aclarar la doctrina sobre los derechos de la Iglesia, su independencia y la extension de su autoridad. Si la Iglesia fuese una mera aglomeracion de indivíduos, bien que reunidos por disposicion divina, no tendria otro poder que el que hubiera recibido de sus miembros, y habia que dar la razon á los protestantes, los febronianos, los richerianos y los regalistas antiguos y modernos: si por el contrario, es una institucion orgánica, dotada de una vida divina, ella misma anima y vivifica á sus miembros, los rige y gobierna con autoridad propia, que ha recibido de solo Dios, y por el mismo hecho se eleva sobre todos los poderes humanos.

Tal es efectivamente la idea que debemos formar conforme á la Sagrada Escritura, la tradicion, y hasta la misma razon. En repetidos lugares del Evangelio es representada la Iglesia como un solo rebaño, una casa, una ciudad, un reino, una institucion que obra, enseña, decide y juzga: expresiones todas que revelan una magnífica unidad, y que carecerian de sentido si la Iglesia no fuese una sociedad perfecta y bien organizada, con derechos propios para cumplir su mision.

Pero lo que mejor explica la unidad trascendental y la perfeccion altísima de esta sociedad, es el principio vital que la anima, y del cual deduce sus soberanas y vigorosas influencias. Ella es *el cuerpo de Jesucristo*, está unida perpétuamente á él, está *desposada* con él y vive de su vida. *El es la cabeza del cuerpo de la Iglesia*, dice el Apóstol (*Colos.* I, 18). *Ipsum dedit caput super omnem Ecclesiam, quæ est corpus ipsius et plenitudo ejus* (*Ephes.* I, 22). No se puede añadir cosa alguna. Por eso Cristo lo es todo: si la Iglesia es llamada un rebaño, él es el pastor; si una casa, él es el fundamento; si un reino, él es el príncipe; si una religion, él es el sacerdote. Y la consumacion final y la gloria de la humanidad regenerada, consistirá en ser todos de Cristo y Cristo de Dios.

Esta magnífica doctrina, que tanto enaltece la dignidad del cristiano, es aclarada todavía más en otros lugares, como uno de los puntos más interesantes de nuestra fé. No solo la corporacion en general, sino cada uno de sus indivíduos, somos miembros de Cristo: *Membra sumus corporis ejus, de carne ejus et de ossibus ejus.* (*Ephes.* V, 30). En virtud de esto, el Apóstol nos describe el organismo de la Iglesia, y la diversidad de dones, oficios y ministerios distribuidos en ella. Cada fiel ocupa su lugar propio, y la unidad se estrecha por una dependencia mútua. *Así como el cuerpo es uno y tiene muchos miembros y todos los miembros del cuerpo, aunque sean muchos, son no obstante, un solo cuerpo; así tambien Cristo... Pues vosotros sois cuerpo de Cristo y miembros de miembro. Y así á unos puso Dios en la Iglesia, en primer lugar Apóstoles, en segundo profetas, en tercero doctores*, etc. (I, Cor. XII, 27; Ephes. IV, 12; Rom. XII, 5). Y como añade á los de Efeso, á proporcion de los dones, vocaciones y ministerios que cada uno recibe, cada miembro se vá nutriendo, y contribuye al bien *para consumacion de los Santos en la obra del ministerio, para edificar el cuerpo de Cristo*, hasta llegar á participar de su gloria. El mismo Jesucristo manifestó con una frase todavía más expresiva esta su influencia vital: *Yo soy la vid y vosotros los sarmientos. Como el sarmiento no puede de sí mismo llevar fruto, si no estuviese en la vid, así ni vosotros, sino estuviereis en mí: porque sin mi nada podeis hacer.* (Joan. XV, 5). Y al dar á sus Apóstoles la plena potestad que él tenia, les promete solemnemente *estar con ellos hasta la consumacion de los siglos.*

Por eso la Iglesia es llamada la *Encarnacion continuada* de Cristo en ella, la *estension inmortal del mismo*, la manifestacion visible de sus gracias, la afirmacion viviente de Cristo, etc. Desde los primeros siglos fué proclamada esta verdad: "Donde está Jesucristo, decia San Ignacio, allí está la Iglesia católica, porque es la plenitud de Aquel que llena todo en todo.„—"A la manera, esclamaba Orígenes, que nuestra alma dá la vida y el movimiento al cuerpo, que por sí no lo podria tener, así el Verbo anima dando movimiento y energía al cuerpo entero, la Iglesia, y á cada uno de sus miembros.„ Pueden citarse otros muchos santos Padres que se expresan en el mismo sentido.

Toda la obra de Jesucristo y sus instituciones se dirigen á establecer esta suprema unidad: los Sacramentos no son otra cosa que las funciones de esta vida divina: El Bautismo, que nos abre las puertas de la Iglesia, es un *renacimiento* espiritual, y por medio de él *somos revestidos de Cristo*, (Gal. III, 27), y sin diferencia de condiciones somos *uno*, como un solo hombre en Jesucristo. La Santa Eucarístia nos incorpora al hijo de Dios, que permanece en nosotros, y nosotros en él, viviendo por él (Joan. VI, 55). La Penitencia es una *resurreccion:* el órden nos constituye en *ministros de Cristo*, que obramos en su nombre y con su autoridad: el matrimonio ha de tener por norma la union indisoluble de

Cristo con la Iglesia. La gracia y todas sus maravillosas operaciones que brillan en la Iglesia como las más ricas preseas, no son otra cosa que aplicaciones y frutos de los méritos de Jesucristo, que hacemos nuestros, para hacernos coherederos suyos, é hijos de Dios.

Consecuente á esta doctrina, la Iglesia profesa y ha profesado siempre el dogma consolador de la *comunion de los santos*. La Iglesia, en sus tres estados de gloria, de expiacion y de prueba, es un mismo cuerpo animado por la misma vida. Sacrificios, oraciones, méritos, buenas obras, intercesiones, penetran y saturan á esta sociedad modelo, como un flúido bienhechor; á la manera que la sangre circula por todo el cuerpo y extiende sus ramificaciones á los miembros más distantes. Todo es comun á todos, nada es participado por un egoismo exclusivista, ninguna buena obra queda perdida é infecunda, sino que vá á aumentar el tesoro general. Por eso la pena más terrible y espantosa que impone la Iglesia á sus hijos culpables y díscolos, es la *excomunion*.

De lo cual se infiere que siendo la Iglesia el cuerpo místico de Cristo, viviendo de sus influencias, y formando con él, como su cabeza, una persona moral, es una sociedad perfecta, y plenamente libre, que posee los derechos, prerogativas y autoridad, que el mismo Jesucristo, su fundador. Más todavía: segun la doctrina sentada, no solo es la sociedad más perfecta que se conoce, sino que es la sociedad más perfecta que se puede concebir.

Si alguno, como puede suceder, educado en el liberalismo radical, rechaza esta prueba, ó intenta desvirtuarla, como si afectase únicamente á los intereses puramente espirituales, no podrá negar al menos que la Iglesia obra en nombre y representacion de Jesucristo, como encargada por él de guardar el depósito de sus doctrinas. Ahora bien: aún solo con este carácter, debe ser necesariamente una sociedad bien constituida, que tenga el derecho de vivir y desarrollarse del modo más conducente á sus fines, que solo ella puede determinar como intérprete de aquellas doctrinas.

Cuando Jesucristo se dignó enseñarnos las verdades sublimes que constituyen su religion, proveyó sin duda que su enseñanza, como necesaria al hombre para alcanzar la salvacion, permaneciese inalterable en toda la duracion de los siglos; no la dejó, pues, abandonada á las interpretaciones del capricho, del egoismo, de la ignorancia ó de la malicia, sino que la puso bajo la tutela de una institucion creada *ad hoc*, ó sea destinada á preservarla de toda alteracion. Esta institucion supone un magisterio, una interpretacion genuina, una autoridad decisiva, un juicio sin apelacion. Y como las controversias y negaciones existen de hecho y revisten mil y mil formas de errores contrarios á la doctrina de Cristo, en sus aplicaciones sociales se infiere que dicha institucion, no solo ha de dirimir las unas y condenar los otros, sino además que ha de ser una sociedad que profese en toda su pureza las doctrinas de su fundador.

Sobre todo se necesita conservar pura y clara la *nocion de Jesucristo*, punto céntrico de la religion, y el más importante de la fé cristiana. La persona de Jesucristo es la razon y la explicacion de su doctrina, y podemos asegurar que todas las herejías y todos los errores contra la fé se oponen más ó ménos directamente á aquella nocion, la desfiguran y la confunden. Desde los Ebionitas que negaban su generacion divina, los Docetas la realidad de su carne, los Arrianos su divinidad, los Nestorianos su personalidad, los Eutiquianos sus dos naturalezas, etc., etc., hasta los racionalistas modernos, que no contentos con negar su divinidad, hasta niegan su realidad histórica, la persona de Jesucristo ha sido siempre de un modo ó de otro el escollo donde se ha estrellado la razon intemperante. Jesucristo llegaria á ser desconocido á fuerza de confundirse su nocion, si no existiera una sociedad encargada de afirmarla, exponerla y defenderla. Pero Jesucristo es el cristianismo, la religion más sublime que se conoce, y la única verdadera; y de aquí se infiere que una sociedad legítima y autorizada que dé á conocer al mismo Jesucristo, es tan necesaria en todos casos como la misma religion.

Al afirmar rectamente á Cristo, la Iglesia afirma y establece la verdadera religion. Por lo mismo se constituye en moderadora legítima de esta religion, y es la forma externa y visible del cristianismo; porque lo que más interesa al hombre, es conocer la religion verdadera y la sociedad en que es profesada. Por eso quiso Nuestro Señor Jesucristo que ninguno se salvase sino en la religion fundada por él, y perteneciendo á su Iglesia. Esta, como forma expresa y visible del cristianismo, ha de tener *notas*, para poder ser conocida, y ha de ofrecer á los hombres suficientes garantías para que estos, en asunto tan grave, descansen en ella con toda seguridad. De aquí nacen deberes altísimos para cumplir este cargo tan importante, que suponen derechos bien establecidos é indispensables, á fin de que no se encuentre ningun obstáculo á su accion. La predicacion, la enseñanza, el gobierno, la jurisdiccion, la autoridad, los medios de hacerse obedecer, y por otra parte el culto público, la direccion espiritual, la administracion de Sacramentos,

la disciplina, no pueden concebirse sino en una sociedad perfecta y bien organizada, y como derechos inherentes á su organizacion.

Porque es evidente que el cristianismo ha de existir en estado social, ó lo que es lo mismo, ha de tener una existencia *pública*, como conviene á su naturaleza, sin que reciba su vida y su derecho á ella de la sociedad civil. El hombre es sociable en el órden religioso, como lo es en el órden natural, y es preciso que el cristianismo esté organizado socialmente, para responder á las necesidades de esta sociabilidad. Así es que todas las religiones conocidas han existido como sociedades públicas, y de otro modo no hubieran podido existir. Siendo de notar que todas las religiones falsas fundaban su derecho como recibido inmediatamente de Dios, y sostenian su independencia, fingiendo tener comunicaciones directas con la divinidad. De modo que lo relativo á la religion ha sido siempre un terreno vedado á la autoridad é intervencion civil. Pero donde ha ocurrido que el gobierno temporal ha tomado la direccion de los asuntos religiosos, la religion, esclava, absorbida en el Estado, como una de sus instituciones, ha concluido por degradarse, corromperse y desaparecer, pues no merece el hombre de religion un culto ceremonioso, meramente oficial.

Por último, la Iglesia existe de hecho con vida propia, como una sociedad perfecta é independiente, cualquiera que sean sus relaciones con el poder civil. Ella está apoyada sobre la libre sumision de las conciencias, y la union estrecha de los corazones. La vemos, formamos parte de ella, reconocemos á nuestros superiores jerárquicos, les prestamos obediencia, y escuchamos su voz como la voz de Dios. No hay sociedad más perfecta que la que de tal modo está constituida, ni derechos mejor reconocidos que los suyos. Si el Papa manda una cosa, todos los católicos le han de obedecer y reconocer en él la única autoridad que en esta parte puede darles leyes. Toda limitacion que se intente poner al ejercicio de los derechos libres de la Iglesia, es una violencia, es un abuso de fuerza, es un atentado de lesa conciencia y de lesa religion (1).

Expuestos estos principios, tócanos ahora probar que no hay en el mundo más que una Iglesia y una cátedra verdadera, y esta es la católica fundada por Cristo sobre el Príncipe de los Apóstoles, San Pedro, que vive en sus sucesores los Romanos Pontífices; de tal manera, que toda Iglesia que no esté unida y subordinada al Papa, no pertenece á la verdadera Iglesia de Cristo, y por tanto nunca pasará de ser una de tantas sectas disidentes acampada en el error.

Varios son los lugares de la Sagrada Escritura que prueban esta proposicion, pero el más á propósito es el siguiente de Jesucristo á San Pedro: *Et ego dico tibi, quia tu es Petrus, et super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam, et portæ inferi non prævalebunt adversus eam. Et tibi dabo claves regni cœlorum. Et quodcumque ligaveris super terram, erit ligatum et in cœlis, et quodcumque solveris super terram erit solutum et in cœlis.* (Math. XVI, 18, 19). Todos los Apóstoles recibieron de Jesucristo la mision de predicar el Evangelio en todas partes del mundo, de fundar Iglesias y escribir libros canónicos por inspiracion inmediata de Dios; pero solo Pedro fué nombrado y constituido cabeza y centro de la Iglesia, solo él fué encargado de velar y dirigir todo el rebaño, solo á él dijo Jesucristo: *Pasce agnos meos. Pasce oves meas.* (Joan. XXI, 15).

Esta fué siempre la doctrina enseñada por los santos Padres y Concilios, y para probarlo completamente, basta abrir sus obras y citar lo que dijeron acerca del particular. San Gerónimo, tratando este punto, dice: *Licet ex æquo super eos ecclesiæ fortitudo solidetur; tamen propterea unus inter duodecim eligitur, ut capite constituto, schismatis tollatur occasio.* (Lib. 1, ad Jov. cap. XIV). De estas palabras de San Gerónimo, claramente se deduce que solo San Pedro tiene la suprema autoridad como cabeza visible de la Iglesia, elegido por Cristo para que fuera el órgano de su pensamiento y el canal de las aguas de la verdadera doctrina; autoridad vinculada á sus sucesores los Romanos Pontífices, á quienes acudió siempre la Iglesia universal, para que ataran y desataran en las contiendas pertinentes á la fé y costumbres.—Hé aquí cómo San Cipriano confirma esta doctrina: Habian salido de Africa para Roma algunos Obispos herejes y cismáticos, con el objeto de sorprender al Papa Cornelio, al cual le escribió el santo para decirle quiénes eran aquellos Obispos y sus pretensiones, entre otras cosas, dice el santo en sus cartas al Papa: *Navigare audent ad Petri cathedram et ecclesiam principalem, unde unitas sacerdotalis exorta est.* (Lib. 1, epíst. III). *Deus unus est et Christus unus, et una ecclesia et cathedra una super Petrum Domini voce fundata. Aliud altare constitui aut sacerdotium novum fieri præter unum altare et unum sacerdotium non potest. Quisquis alibi collegerit, spargit.* (Lib. 4, epíst. VIII). Como se vé, la jefatura del Papa, la unidad de la Iglesia y su soberanía, están ligadas á la Silla de San Pedro, á la que necesariamente han de subordinarse todos los Obispos del mundo, á los

(1) Perujo, *Lecciones sobre el Syllabus*, tom. I, capítulo XIV.

cuales el Papa puede deponer cuando se separan de sus instrucciones doctrinales, excomulgándoles, como claramente se echa de ver tambien en las siguientes palabras del mismo santo, en otra de sus epístolas al Papa San Estéban: *Dirigantur in Provinciam et ad plebem Arelate consistentem a te litteræ, quibus abstento Marciano, alius in loco ejus substituatur.* (Lib. 3, epíst. XIII). La misma doctrina sostiene San Hilario, el cual, comentando el cap. XVI de San Mateo, dice: *¡O in nuncupatione novi nominis felix ecclesiæ fundamentum! ¡O beatus cœli janitor, cujus arbitrio claves æterni aditus traduntur, cujus terrestre judicium prædicata auctoritas fit in cœlo!* (San Hilar. in cap. XVI, Math.) San Gerónimo, en una carta al Papa Dámaso, le dice á propósito de esta doctrina: *Beatitudini tuæ, id est, cathedræ Petri, communione consocior; super illam Petram ædificatam ecclesiam scio; quicumque extra hanc domum agnum comederit, profanus est. Si quis in arca Noe non fuerit, peribit regnante diluvio... Non novi Vitalem, Meletium respuo, ignoro Paulinum: quicumque tecum non colligit spargit; hoc est, qui Christi non est, antichristi est.* (Tom. IV, part. II). San Agustín, en una epístola á Glorio, se expresa en estos términos: *In romana ecclesia semper apostolicæ cathedræ viguit principatus.* (San Agustín, epíst. LXII).

La misma doctrina enseñaron los Obispos de los Concilios de Cartago y Milevi, en sus dos cartas al Papa Inocencio, las cuales se leen en las obras de San Agustín, al cual se atribuye la redaccion de la segunda, en la que el santo, con los demás Obispos de Milevi, dicen al Papa: *Quia te Dominus in sede apostolica collocavit, periculis infirmorum membrorum Christi pastoralem diligentiam quæsumus adhibere digneris* (Epist. CXII, San Agustín t. II). Los Padres del Concilio de Cartago enviaron tambien al Papa sus decisiones para que las confirmase, diciéndole: *Ut statutis nostræ mediocritatis etiam apostolicæ sedis adhibeatur auctoritas.* (Epist. CX, San Agustín). El Papa Inocencio, al contestar á los Padres de ámbos Concilios, confirma la doctrina que nos ocupa, en estos términos: Dice á los Obispos del Concilio de Cartago: *Antiquæ traditionis exempla servantes, et ecclesiasticæ memores disciplinæ ad nostrum referendum approbastis esse judicium scientes quid apostolicæ sedi debeatur.* (San Agustín Epist. CI, t. II). Y á los de Milevi: *Scientes quod per omnes provincias de apostolico fonte petentibus responsa semper emanant, præsertim quoties fidei ratio eventilatur.* (San Agustín, Epist. CIII). Innumerables son tambien los testimonios de los Padres griegos en defensa de la supremacía de los Papas. San Juan Crisóstomo, acusado por un Concilio presidido por Teófilo, Patriarca de Alejandría, se vindica en una carta al Papa, y entre otras cosas le dice: *Obsecro ut scribas quod hæc tam inique facta non habeant robur; illi autem qui inique egerunt pœnæ ecclesiasticarum legum subjaceant.* (Epist. *ad Innocentium*). San Epifanio nos dice que Ursacio y Valente, Obispos arrianos, fueron á dar cuenta al Papa Julio de sus errores en estos términos: *Ursacius et Valens pœnitentiam agentes cum libello profecti sunt ad beatum Julium romanum episcopum pro ratione reddenda de suo errore ac delicto.* (Epiph. Hæses., t. I). San Basilio, escribiendo acerca de lo ocurrido con motivo del Concilio de Rímini, dice: *Visum est consentaneum scribere ad episcopum romanum, ut videat res nostras et judicii sui decretum interponat. Ipse auctoritatem tribuat delectis viris qui commoda et prudenti ratione eos qui á recta via deflexerunt, monere possent, quique acta ariminensis concilii secum ferant ad ea rescindenda, quæ illic violenter acta sunt.* (San Basilio, Epist. LII, *ad San Athanasium*). San Ireneo, discípulo de San Policarpo, que fué educado por San Juan Evangelista, dice así en su libro 3.º de las Herejías, al tratar de la Iglesia romana: *Ad hanc enim ecclesiam propter potentiorem principalitatem necesse est omnem convenire ecclesiam, hoc est, eos qui sunt undique fideles, in qua semper ab iis qui sunt undique conservata est ea, quæ ab apostolis est traditio.*

Dejemos ya las autoridades de los Padres griegos y latinos para no hacernos interminables. Bástenos además saber que todos los Concilios generales y particulares han defendido esta doctrina de la supremacía universal del Romano Pontífice en la Iglesia católica. Los autores protestantes de más fama y autoridad no han podido menos de reconocer esta verdad.

Lutero, en su *Declaracion de ciertos artículos*, dice: "Es cierto que Dios ha distinguido á la Iglesia Romana sobre todas las demás, porque en esta Iglesia han derramado su sangre y triunfado de la muerte y del infierno San Pedro y San Pablo, 46 Papas y millones de mártires. Es, pues, clara la deferencia singular que esta Iglesia merece; y si ahora en Roma están las cosas en tal estado, que seria de desear que fuesen mejor arregladas, sin embargo, ni esos desórdenes, ni otra causa alguna, deben movernos á separarnos y alejarnos de esa Iglesia; antes al contrario, cuanto mas lastimoso sea el estado de las cosas, más debemos acudir á ella y mantenernos unidos, porque con la separacion y el desprecio no se pone órden.„ Hé aquí cómo Lutero con estas palabras confiesa la supremacía de la Iglesia matriz, de la que despues, por satisfacer su orgullo é incontinencia, tan in-

gratamente se separó haciendo apostatar de la verdadera fé á innumerables católicos, víctimas de sus engaños y de sus concupiscencias. En otra ocasion, el mismo Lutero, tratando de los anabaptistas, dice: "Confesemos que bajo el poder de los Papas se encuentra gran parte de lo que el cristianismo tiene de bueno, y aún todo lo que el cristianismo tiene de bueno, y que de allí ha venido á nosotros.„ Y en la disputa de Leipsick: "No hay disculpa ni modo de defender el cisma de Bohemia, separándose de la Iglesia Romana, ni quitar que sea impío y contra la caridad.„ Y en otra ocasion: "No niego que el Obispo de Roma sea, haya sido y deba ser el primero. Lo que me mueve á creer que el Pontífice Romano está sobre todos los demás, es primeramente la voluntad de Dios, la cual es visible en este punto; porque el Pontífice Romano no hubiera podido llegar jamás á esta monarquía si Dios no lo hubiese querido. Ahora bien; la voluntad de Dios, de cualquier manera que nos sea significada, debe recibirse con respeto, y por lo tanto no es lícito resistir al Pontífice Romano en su primado. Esta razon es tan poderosa, que aunque no hubiera en su favor ningun texto de la Santa Escritura, ni ninguna otra razon, esta sería bastante fuerte para reprimir á los que le resisten.„ (Lutero. *Resolucion sobre trece proposiciones*, tomo 1).

El mismo, sobre el cap. VI del Génesis, dice: "La Iglesia Romana ha sido verdaderamente santa: nadie podrá quitar á nuestos adversarios este título de su Iglesia, y armados con él nos condenarán y nos perderán.„ Y así fué en efecto. La Iglesia de Roma anatematizó al seductor y profanador de Catalina Bore, y ha condenado á todos sus secuaces, arrojándolos de su seno y perdiéndoles para siempre en los infiernos.

Melanchton, discípulo de Lutero, en su respuesta al Ilmo. Bellay, Arzobispo de París, dice: "Los nuestros están de acuerdo en que la policía de la Iglesia es una cosa recta, á saber: que haya cierto número de Obispos de quienes dependan varias Iglesias, y que el Obispo de Roma esté sobre todas las Iglesias.„

Y cuando estuvo en la agonía de la muerte, en aquellos momentos en que los hombres de corazon benévolo y sincero, como lo tuvo el desgraciado Melanchton, dicen toda la verdad, interrogado por su afligidísima timorata madre para que la dijese claramente cuál de las dos religiones le parecia mejor, si la católica ó la protestante, contestó: "*la religion luterana es la más cómoda; la católica es la más segura.*„ Como se vé, este hombre que no resistió los embates del orgullo de su época, y que más bien fué arrastrado por la política de su pátria que por la persuasion á las doctrinas luteranas, no puedo menos de testificar la verdad de sus profundas convicciones en aquellos momentos, en que la verdad se impone á la conciencia de los hombres desgraciados y de los hombres perversos, y en los que las negaciones testifican y afirman, y hasta las blasfemias adoran y acatan...

Calvino, este hombre de corazon duro, ceñudo, atrabiliario y tenaz, en sus *Instituciones*, (libro 4.º, caps. 7 y 16), dice: "Protesto ante todo, que no quiero negar que los antiguos doctores honran siempre mucho á la Iglesia Romana y hablan de ella con reverencia. La Silla romana ha estado en mayor veneracion y fué apreciada de los antiguos. Aunque yo concedo que Roma haya sido en otro tiempo madre de todas las Iglesias, desde que comenzó á ser la residencia del anticristo cesó de ser lo que era.„ Este insulto impío y blasfemo con que los pastores protestantes denigran al Papado, no es más que el fantasma con que engañan á los incautos y simples. Por lo demás, repetimos lo que ántes decíamos: la mentira testifica y la blasfemia adora...

Zuinglio, en su epístola á Lelio Socino, italiano, dice: "Lo que digo es que los restos de la Iglesia están aún en el papado.„

Muchísimos más son los autores protestantes, cuyas autoridades en favor de la supremacía de la Iglesia Romana podríamos citar, pero esto nos llevaría más bien á un tratado completo de la Iglesia católica que á un *boceto* de la misma, que es lo que nos hemos propuesto y lo que cabe en los estrechos límites de un artículo.

Mas ántes de cerrar este pobre trabajo, plácenos citar las palabras del calvinista Saumaise, en la última parte de su libro, titulado *El Eucarístico*, cap. V, donde se lee: "El Obispo de Roma, ese gran Pontífice, Obispo de los Obispos, Padre de los Padres, Patriarca de los Patriarcas, rector y pastor de la Iglesia universal, que se llama á sí mismo Obispo de la Iglesia universal, y que es Obispo universal tan verdaderamente como lo dice el nombre que lleva, el sucesor, en fin, de San Pedro, el Vicario de Jesucristo, la única cabeza visible de la Iglesia, y por decirlo en una palabra que lo comprenda todo, el Papa, ¿quién puede dudar, quién puede negar que ha sido tambien Patriarca del Occidente? El que tiene el todo tiene las partes; el que domina en toda la tierra domina tambien en cada una de sus partes. Siendo el Papa el Patriarca universal, debe por consiguiente ser tenido por Patriarca del Occidente, puesto que el Occidente es una parte de la Iglesia universal. Las otras Iglesias son los miembros: sola la Iglesia Romana es la cabeza.„ (Véase *Primado*).

Así, pues, la Iglesia, sociedad perfecta, fundada por Jesucristo, y establecida en

Roma como centro de toda su accion, única verdadera entre todas las comuniones cristianas que usurpan el nombre de Iglesia, debe necesariamente gozar de sus derechos propios para realizar sus fines, para cumplir su mision. Es por lo tanto independiente de todo poder civil.—José María Llopis, *Presbítero*.

Iglesia (*Derecho*). Existe en el mundo una sociedad que se dice la única depositaria de la verdad religiosa, la única que contiene un cuerpo de doctrina que responde á los sentimientos del corazon y aspiraciones del alma, la única que dispone de los medios y elementos necesarios para regenerar al hombre caido, y llevarle de la mano á la consecucion de sus ulteriores y eternos destinos. Su existencia no es de hoy, sino que se remonta de siglo en siglo hasta entroncar con los tiempos de Jesucristo, como lo prueban los templos donde se predican sus enseñanzas, los monumentos levantados para perpetuar los beneficios que ha dispensado á la humanidad, las leyes, usos y costumbres informados en su espíritu y creencias, los escritos de sus numerosos hijos, y el incontrastable testimonio de sus encarnizados enemigos. Esta sociedad se llama *Iglesia católica*. Inútil es empeñarse en negar su existencia, imposible sustraerse á la poderosa influencia que ejerce á su alrededor; el hecho es de los más evidentes, y se siente en todas partes, lo mismo en el indivíduo que en la sociedad, lo mismo en los adelantos materiales que en las leyes, en las costumbres, en las instituciones de todo género, y en todo cuanto se relaciona con las humanas tendencias y necesidades. Es como nuestra vida y el alma de nuestra verdadera civilizacion.

Confiesan esto de buen grado todos los que se dedican al estudio de las ciencias profanas y religiosas, pero diferencian cuando se trata de explicar este hecho extraordinario. Los racionalistas dicen que Jesucristo no es el autor de la Iglesia, sino que esta se fué formando poco á poco en la sucesion de los tiempos; pues hombre de inteligencia superior y de espíritu muy elevado, comprendió todos los conocimientos de aquella época, todas las ideas de aquellas civilizaciones, y formó con ellas un conjunto de doctrinas mucho más perfecto y acabado que los de su siglo; lo propagó por medio de constante predicacion, y los que lo aceptaron como bueno, constituyeron por sí propios la sociedad, que se llamó cristiana, por profesar las ideas de Jesucristo. "No tenia este necesidad, añaden, de crear una Iglesia para hacer que fructificasen sus enseñanzas; pues conocia muy bien el irresistible atractivo de las ideas, las que una vez lanzadas á los vientos de la publicidad, una vez sembradas en la conciencia de los hombres, tienen en sí mismas una virtualidad tan grande y un germen tan fecundo, que se desarrollan por sí mismas y producen sus naturales frutos, sin necesidad de que ninguna institucion se encargue de aplicarlos."

El inmortal Balmes ha contestado con su profunda sabiduría á esta objecion: "No hay duda, dice, que en estas aserciones se encierra una parte de verdad, porque siendo el hombre un ser inteligente, todo lo que afecta inmediatamente su inteligencia, no puede menos de influir en su destino; así es, que no se hacen grandes mudanzas en la sociedad si no se verifican primero en el órden de las ideas, y es endeble y de escasa duracion todo cuanto se establece ó contra ellas ó sin ellas. Pero de aquí á suponer que toda idea útil encierre tanta fuerza conservadora de sí propia, que por lo mismo no necesite de una institucion que le sirva de apoyo y defensa, mayormente si ha de atravesar épocas muy turbulentas, hay una distancia inmensa que no se puede salvar, sopena de ponernos en desacuerdo con la historia entera. No; la humanidad considerada por sí sola, entregada á sus propias fuerzas como la consideran los filósofos, no es una depositaria tan segura como se ha querido suponer. Desgraciadamente tenemos de esta verdad bien tristes pruebas, pues que lejos de parecerse el humano linaje á un depositario fiel, ha imitado más bien la conducta de un dilapilador insensato. En la cuna del género humano encontramos las grandes ideas sobre la unidad de Dios, sobre el hombre, sobre sus relaciones con Dios y sus semejantes. Estas ideas eran sin duda verdaderas, saludables, fecundas; pues bien, ¿qué hizo de ellas el género humano? ¿No las perdió, modificándolas, mutilándolas de un modo lastimoso? ¿Dónde estaban esas ideas cuando vino Jesucristo al mundo? ¿Qué habia hecho de ellas la humanidad? Un pueblo, un solo pueblo las conserva; pero, ¿cómo? Fijad la atencion sobre el pueblo escogido, sobre el pueblo judío, y vereis que existe en él una lucha contínua entre la verdad y el error; vereis que con una ceguera inconcebible se inclina sin cesar á la idolatría, á sustituir á la ley sublime del Sinaí las abominaciones de los gentiles. ¿Y sabeis cómo se conserva la verdad en aquel pueblo? Notadlo bien: apoyada en sus instituciones las más robustas que imaginarse puedan, pertrechada con todos los medios de defensa de que la rodeó el legislador inspirado por Dios. Se dirá que aquel era un pueblo de dura cerviz, como dice el sagrado texto: desgraciadamente, desde la caida de nuestro primer padre, esta dureza de cerviz en un patrimonio de la humanidad; el cora-

zon del hombre, está inclinado al mal desde su adolescencia, y siglos ántes de que existiese el pueblo judío, abrió Dios sobre el mundo las cataratas del cielo y borró al hombre de la faz de la tierra, porque toda carne habia corrompido su camino. Infiérese de aquí la necesidad de instituciones robustas para la conservacion de las grandes ideas morales, y se vé con evidencia que no debian abandonarse á la volubilidad del espíritu humano, sopena de ser desfiguradas y aún perdidas.„

Estas razones del célebre publicista español adquieren mayor importancia cuando se aplican á las ideas religiosas. En efecto, la religion cristiana no es patrimonio de una sola clase y generacion, sino que debe ser enseñada á todos los hombres, sea cualquiera su estado, edad y condicion; lo mismo al sábio que al ignorante, lo mismo al adulto que al niño, lo mismo al señor que al esclavo, lo mismo á los pueblos bárbaros y salvajes que á los que han alcanzado el mayor grado de cultura y civilizacion, lo mismo á las pasadas edades que á las que han de venir en la sucesion de los tiempos, mientras haya una sola criatura que rescatar en el mundo. Pero sobre todo, la religion cristiana no es de esas ideas que se aceptan con gusto porque son una mera abstraccion que nada preceptúa ó tal vez halaga nuestos deseos, sino que al contrario es una idea esencialmente práctica que impone severas obligaciones, y que se propone desterrar todos los malos instintos y desarraigar todas las malas pasiones. Es más, pretende convertir el egoismo en desinterés, la indiferencia en abnegacion, la soberbia en humildad, el orgullo en mansedumbre, el ódio en amor, y todos los vicios en virtudes, transformando radicalmente la naturaleza humana inclinada al mal y al pecado. Por este motivo el hombre se resiste tenazmente á aceptarla, y no podria vencer su rebeldía, ni allanar los obstáculos que presenta á su accion, sin un poder fuerte, robusto y vigoroso que la conserve pura y sin mancha en medio de la corrupcion que engendra el espíritu humano cuando se deja arrastrar de las ciegas pasiones, y sin una institucion que disponga de los medios y auxilios divinos para aplicar con fruto á todas las criaturas los beneficios de la redencion.

De aquí la íntima relacion que hay entre esta y la Iglesia; pues si Jesucristo vino á redimir al género humano, si todas las criaturas indistintamente son llamadas á la participacion de sus gracias, debió dejar una autoridad depositaria de ellas que las fuera repartiendo á las generaciones que habian de venir despues de él; de no ser así, solo las disfrutarian las criaturas de su tiempo; y no seria el Dios de las gentes y el redentor de la humanidad, sino un Dios de determinada raza y localidad, un Dios sin ninguno de los atributos de la verdadera divinidad, un Dios que no es Dios. Por eso dice muy bien Augusto Nicolás, que desde el momento en que se pone en duda la divinidad de la Iglesia, debe tambien ponerse en tela de juicio la divinidad de Jesucristo, pues para evangelizar á la generalidad y al comun de los hombres de todos los lugares, de todas las naciones, hasta la consumacion de los siglos, fué preciso que se pusiera en contacto universal, perpétuo y vulgar con todo el mundo, y que concediese á todos un medio visible y seguro de llegar al conocimiento de la misma verdad. Por esto, no habiendo pasado más que como hombre, debió necesariamente dejar en alguna parte, despues de su regreso al lugar de donde habia venido, un depósito de su poder, de su palabra y de sus gracias, y un órgano y un intérprete visible y auténtico de sus voluntades, que fuese uno como él, como la verdad; y universal, perpétuo y vulgar, como las generaciones de los hombres que debian sucederse; que nos convirtiese á todos en cadena y continuacion de sí mismo, y que pudiese fácilmente ser reconocido y consultado por todos como la continuacion y la extension y prolongacion (si nos es permitido decirlo así), de su persona. De otro modo, lo repetimos, Jesucristo no se comunica con el mundo, y su tránsito por la tierra no es más que un accidente histórico sin enlace ni relacion con nosotros, deja de ser el Salvador del mundo; ya no es Dios. Es menester renunciar á la cualidad de cristiano y pasarse á las filas de los puros deistas, ó reconocer cuanto acabamos de decir.

Partiendo de diferentes principios, llegan al mismo resultado los protestantes. Segun ellos, la Iglesia no es más que la reunion de fieles unidos inmediatamente á Dios por la fé, sin vínculo ninguno externo que los distinga y separe; es decir, una sociedad invisible. Tal como hoy se halla constituida, como sociedad externa, es obra humana reclamada por las necesidades de los tiempos, y simple continuacion ó desarrollo de la iglesia judáica. Jesucristo no pretendió nunca separarse de la sinagoga, sino que acudió á ella para predicar su doctrina, para sujetarse á sus ritos y para observar sus ceremonias, en prueba de que no era su ánimo constituir ninguna sociedad distinta de la de los judíos. Los Apóstoles siguieron su ejemplo, no apartándose jamás de las reuniones de los hebreos; se sujetaron igualmente á la ley mosáica, y aconsejaron su práctica á los gentiles convertidos al cristianismo, en señal tambien de que no querian establecer diferencia ninguna en la manera de ser y organizarse los de la antigua y nueva religion.

Cuando más tarde creció considerablemente el número de los gentiles convertidos, como quiera que perseverasen en estos sus antiguos odios á la religion de Moisés, principiaron las persecuciones de parte de la sinagoga, y fué preciso separar á los cristianos de los judíos. Entonces los Apóstoles, tomando por modelo á la sinagoga, les dieron á su semejanza sacerdotes, les impusieron parecido régimen, y crearon por cuenta propia, y sin otra consideracion que la simple conveniencia, la nueva sociedad que se llamó Iglesia. Jesucristo, pues, no alteró en nada el antiguo gobierno eclesiástico, nada nuevo dispuso en esta materia; sino que todo fué hechura de los Apóstoles.

Es cierto que Jesucristo asistió á la sinagoga y se sometió á los ritos y ceremonias judáicas; pero en esto no hizo más que demostrar su amor á la ley, y el respeto y obediencia que se debe á las instituciones debidamente constituidas. Durante su peregrinacion por la tierra, se consagró principalmente á la conquista de las almas por medio de la propaganda de su doctrina, no haciendo más que expresar por el momento sus propósitos de fundar á su tiempo la Iglesia y sentar las bases de su constitucion; así es que se limitó á anunciar que vendrian dias en que no quedaria piedra sobre piedra del templo (*venient dies*), y que en la persona de Pedro edificaria (*ædificabo*) su Iglesia. Por eso los teólogos distinguen tres épocas para su fundacion. La primera ántes de la muerte de Jesucristo, en la que fué, digámoslo así, concebida, pues fueron instituidos el bautismo, la eucaristía, el sacerdocio y elegidos los Apóstoles; pero como quiera que todavía no debian administrarse todos los sacramentos, ni celebrarse el santo sacrificio, ni los Apóstoles habian recibido autoridad de gobernar al pueblo, no se habia dado á conocer su existencia, y por consiguiente regia la sinagoga. La segunda en la muerte de Jesucristo, con cuyo último aliento espiró el testamento antiguo, de lo cual fué anuncio el haberse rasgado el velo del templo, y en la que fué verdaderamente fundada la Iglesia; si bien como aún no habia sido promulgada no cesó desde luego la vida legal de la sinagoga. Y la tercera en el dia de Pentecostés, en que se promulgó solemnemente su constitucion, se hizo de derecho pública, y por consiguiente obligatoria para todos los cristianos. Antes pues de esta época, la sinagoga era el poder provisional legítimamente establecido, la legalidad vigente, y al someterse Jesucristo á ella, confirmó con el ejemplo su doctrina acerca de la obligacion que incumbe á los súbditos de respetar y obedecer á la autoridad que manda con derecho. Lo propio hicieron los Apóstoles inspirados en los mismos motivos; mas desde el momento en que estuvieron ciertos de la fundacion de la Iglesia, cambiaron de conducta, y en uso de la jurisdiccion que les habia dado su Divino Maestro, se la hicieron tambien variar á los fieles, prohibiéndoles en el Concilio de Jerusalen la observancia de la ley mosáica, cuya prohibicion alcanzaba á todos los cristianos, judíos y gentiles, como lo prueba el nombre de *discípulos*, que se emplea en el acuerdo tomado en esta primera asamblea eclesiástica, nombre que era comun á todos ellos; y lo confirma el sentido en que hablan de la ley mosáica que consideran como una cosa pasada y de imposible observancia.

Por lo demás, basta indicar las radicales diferencias que hay entre la Iglesia y la sinagoga, para convencerse que no puede confundirse una con otra institucion. La primera descansa en la fé de Jesucristo muerto por salvar al género humano; la segunda en la fé de Jesucristo que habia de venir con este objeto. La primera tiene la virtud de santificar al hombre por medio de los Sacramentos instituidos por Jesucristo, que son causa de la gracia y que la producen *ex opere operato;* la segunda solo tenia la justicia legal, y si se encontraba entre los judíos alguno dotado de santidad interior y verdadera, esto no era debido á la eficacia de su ley y de sus ritos, que el apóstol califica muy bien cuando los llama: *infirma et egena elementa,* sino á la alianza establecida con Jesucristo mediador de la humanidad. La primera reconoce por autor á Jesucristo, que valiéndose de la autoridad comunicada á los Apóstoles, estableció en cada Iglesia particular Obispos que la gobernasen con verdadero imperio y jurisdiccion, sujetando á todas ellas á un jefe supremo, centro de unidad; la segunda fué instituidad por Moisés, dejando á cada una la libertad de su régimen y gobierno. Por último, la sinagoga fué instituida para solo el pueblo judío y era únicamente la sombra ó figura; la Iglesia es la realidad, y está destinada, como hemos dicho, á recibir en su seno á todos los hombres, es el reino universal de Dios en la tierra.

Jesucristo instituyó su Iglesia en forma de asociacion universal, á la cual debian pertenecer los hombres de todas las razas, tribus, pueblos y generaciones. La levadura de que nos habla el Evangelio, que depositada en la masa lo fermenta todo, y la pequeña semilla de mostaza, que sembrada en el campo crece poco á poco y se eleva hasta hacerse un árbol de inmensas ramas donde acuden las aves á colocar su nido, son imágenes tan bellas como gráficas del progresivo desarrollo é inmensa extension que habia de alcanzar el cristianismo. Al efecto, lo primero que hizo el Salvador fué crearse prosélitos por medio de la propaganda de su doctrina, para

formar con ellos lo que podemos llamar la parte material de la sociedad. Enseguida constituyó la autoridad que es el lazo de union de los indivíduos que la componen, el vínculo que liga á los asociados formando de las diferentes partes un todo armónico. Y por último, propuso la bienaventuranza eterna como fin comun á que todos debian aspirar; elementos todos indispensables y que son como el alma de toda sociedad, porque sin indivíduos es imposible reunir la multitud, sin fin comun la comunidad resulta una mera agrupacion, y sin autoridad queda sin representacion legítima la voluntad social, y los poderes públicos sin medios suficientes para hacer frente á las agresiones injustas que provocan las pasiones que con frecuencia dominan á las criaturas, viniendo como consecuencia forzosa el desórden y la anarquía, que son la muerte de toda sociedad.

Por eso se vé en la narracion de los Evangelios que la eleccion de los Apóstoles se hace en los comienzos de la predicacion de Jesús: Como dice San Mateo en el cap. IV: *Exinde cœpit Jesus prædicare et dicere; pœnitentiam agite, appropinquavit enim regnum cœlorum. Ambulans autem Jesus juxta mare Galileæ vidit duos fratres, Simonem, qui vocatur Petrus, et Andream fratrem ejus, mittentes rete in mare. Et ait illis: Venite post me, et faciam vos fieri piscatores hominum. At illi continuo relictis retibus secuti sunt eum. Et procedens inde, vidit alios duos fratres, Jacobum Zebedæi, et Joannem fratrem ejus in navi cum Zebedæo patre eorum, reficientes retia sua: et vocavit eos. Illi autem statim relictis retibus et patre, secuti sunt eum.* Despues de aumentar su número hasta doce, les confirió la jurisdiccion sobre todos los fieles: *Amen dico vobis* dice el mismo en el cap. XVIII, *quæcumque alligaveritis super terram, erunt ligata et in cœlo: et quæcumque solveritis super terram, erunt soluta et in cœlo.* Colocó sobre todos los discípulos y maestros á San Pedro: *Tu es Petrus, et super hanc Petram ædificabo ecclesiam meam... et tibi dabo claves regni cœlorum.* Y puso como término y aspiracion general la gloria eterna: Como dice el Apóstol en su carta á los Efesios (cap. IV), *Qui descendit, ipse est et qui ascendit super omnes cœlos ut impleret omnia. Et ipse dedit quosdam quidem apostolos, quosdam autem prophetas, alios vero evangelistas, alios autem pastores et doctores, ad consummationem sanctorum, in opus ministerii, in ædificationem corporis Christi.*

La sociedad cristiana no puede de ninguna manera confundirse con la civil, sino que se diferencian esencialmente en su orígen, en sus medios y en su fin: pues la primera proviene de la expresa voluntad de Dios, y es por consiguiente de orígen divino, bien se la considere jurídicamente ó en cuanto á su derecho, bien en cuanto al hecho ó constitucion; mientras que la segunda es solamente de ley natural en cuanto á su derecho, y de orígen humano en cuanto al hecho ó constitucion. La primera tiene por objeto principal la felicidad espiritual y eterna; al paso que la segunda se propone únicamente la felicidad material y temporal. La primera se sirve de medios internos para conseguir su fin, consistentes en la fé y en la gracia, aunque se valga para procurarlos de actos externos; en tanto que la segunda usa los externos. Se diferencian además en el número, porque las sociedades civiles tienen forzosamente que ser varias y múltiples, para que se acomoden á los usos, costumbres, tradiciones, carácter y manera de ser de los pueblos, de tal modo, que en cada una de ellas puedan los asociados encontrar los elementos propios para alcanzar sus respectivos fines, siendo como consecuencia indiferente que el hombre elija una ú otra; al contrario la sociedad cristiana solo puede ser una, á la cual deben afiliarse por disposicion de su divino fundador todos los hombres sin excepcion, y fuera de la cual es imposible la salvacion eterna.

De esto se deduce bien claramente que la Iglesia es una sociedad perfecta, en su género é independiente, toda vez que no está sujeta en su accion á ningun otro poder por legítimo y elevado que sea, y que cuenta con elementos propios y distintos de las demás para la consecucion de sus fines sociales. La voluntad de Jesucristo está terminante sobre esto. Cuando mandó dar al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios, estableció la separacion entre la potestad civil y eclesiástica, y por consiguiente la distincion entre una y otra sociedad; y cuando dió á los Apóstoles la plenitud de todos sus poderes y les confirió autoridad sobre todas las gentes, sin excluir de ella á una sola persona ó institucion, afirmó su absoluta independencia. Los Apóstoles se condujeron como verdaderos soberanos, estableciendo leyes sin pedir su sancion á ningun extraño, y disposiciones sin esperar el consentimiento ni dar á nadie cuenta de sus actos; ántes bien, subordinando á ellas á todas las personas y poderes de la tierra. Lo mismo hicieron sus sucesores, y tal ha sido tambien la tradicion constante en esta materia. (Véase *Independencia de la Iglesia*).

Pero ¿pudo constituirse legalmente la sociedad cristiana? O lo que es lo mismo, ¿pudo establecerse la Iglesia sin violar las leyes civiles? La contestacion á esta pregunta de interés verdaderamente capital es de buen sentido. Los mismos adversarios reconocen la bondad de la doctrina de Jesucristo y enaltecen su moral. Conocida es de todos la afir-

macion del tristemente célebre Rousseau, de que en moral solo el Evangelio es siempre seguro, siempre verdadero, siempre único y siempre semejante á sí mismo, cuyos preceptos dicta la misma razon que conviene observar. Los mismos beneficios que al indivíduo prestan sus enseñanzas á la sociedad. "Entre las causas de nuestra civilizacion, dice Guizot, hay una que se presenta á todos los espíritus, y esta no es otra que la Iglesia cristiana. Entre los cristianos de aquella época, entre el clero cristiano habia hombres que habian meditado profundamente sobre todo, y habian dilucidado todas las cuestiones morales y políticas; que sobre todas las cosas tenian opiniones fijas y sentimientos enérgicos, acompañados de un vivo deseo de propagarlas y de hacerlas reinar. No ha hecho jamás ninguna sociedad en el mundo los esfuerzos que hizo la Iglesia cristiana en los siglos V y X, para obrar á su alrededor y asimilarse el mundo exterior. Puede decirse que atacó la barbarie por todos lados para de este modo dominarla y civilizarla. Esta es la opinion general, y no hay hoy publicista ninguno que no confiese que se debe á la doctrina cristiana la regeneracion del indivíduo y de la sociedad.„

Ahora bien; la asociacion para fines, no solamente lícitos y honestos, sino altamente provechosos para los hombres como para las instituciones, es un derecho natural que las leyes civiles no pueden menos de reconocer y sancionar. Es un error creer, dice Ahrens, que la formacion de una sociedad no es más que un acto civil, que debe hacerse en bien de la ley ó del Estado. El derecho no representa más que un papel secundario, donde quiera que se trata de la prosecucion individual y social de los fines fundados en la naturaleza del hombre... Toda sociedad adquiere el derecho de su existencia del fin que se propone: este fin puede ser religioso, científico, industrial ó político; y con tal que sea lícito ó conforme con la naturaleza humana, el Estado no puede abrogarse el derecho de hacer depender de su aprobacion la formacion de la sociedad que lo adopta. Una sociedad que prosigue un fin racional de la vida, no existe pues por concesion del Estado, sino por derecho natural, porque se funda en la actividad de dos facultades humanas, la razon y la libertad, para las cuales el Estado, como institucion social de derecho, debe procurar únicamente las condiciones de ejercicio y aplicacion.„

Pero además de este título de legitimidad fundado en el derecho natural, la Iglesia tiene otro más elevado, el derecho divino. La Iglesia no es una sociedad voluntaria, sino que es una sociedad necesaria; no es una institucion humana creada para fines particulares, sino que es de orígen divino establecida para la satisfaccion de los fines religiosos, que son comunes é indispensables á todos los hombres; y por consiguiente ninguna ley natural puede prevalecer contra el derecho que ella ostenta, pues no cabe posibilidad de oponerse á la voluntad de Dios, autor del derecho natural y divino. Mucho menos cabe el dualismo y oposicion entre el derecho positivo humano y el divino, y si en alguna ocasion resulta esta contradiccion por malicia ó ignorancia del legislador, es sabido que la ley humana carece de toda fuerza y valor, y no puede desvirtuar ni contradecir en nada á la divina.

De esto se deduce que los Estados cristianos deben informar sus leyes en el espíritu y doctrina de Jesucristo, y amoldar su constitucion á los principios de la Iglesia; y que las demás naciones tienen obligacion de respetar la propaganda del Evangelio, protejer á la Iglesia en su constitucion, y ampararla en todos aquellos derechos que le son propios, como sociedad fundada por Dios para realizar los eternos destinos de la humanidad. (Véase *Iglesia* y *Estado*).—J. P. Angulo.

Iglesia (*Abogado de la*). La persona perita en el derecho que se hallaba encargada de defender ante los tribunales los derechos, bienes é inmunidades de la Iglesia. Esta institucion se remonta á los primeros siglos, y en tiempo de Carlo-Magno era muy comun. El derecho de nombrar su abogado pertenecia al Obispo ó á los conventos. Pero como en este mundo se abusa de todo, llegó un tiempo en que los abogados de la Iglesia se convirtieron en lo contrario que debian ser, oprimiéndola y molestándola con exacciones violentas y malversaciones inícuas. El Concilio de Maguncia del año 813, intentó poner remedio á estos abusos: los Papas fulminaron censuras contra ellos, y el Concilio de Reims de 1148 mandó que fuesen suprimidos.

En España, segun el Derecho nuevo, el Doctoral es el abogado de la Iglesia, y con este objeto precisamente fué instituida esta prebenda. (Véase tom. I, pág. 63).—J. P. Angulo.

Iglesia (*Bienes de la*). En muchos lugares de este Diccionario queda ya demostrado el perfecto derecho de la Iglesia de adquirir y poseer, y manifestada la necesidad que tiene de bienes para sus fines, y el buen uso que siempre ha hecho de sus riquezas. (Véase *Bienes*, tom. II, pág. 263).

Iglesia (*Autoridad de la*). La Iglesia, como sociedad perfecta, goza una autoridad independiente, tanto directiva como coactiva,

que le es necesaria para poder realizar los fines de su institucion. (Véase tom. I, página 828).

Iglesia (*Construccion de la*). La Iglesia entendida en su parte material, es aquel edificio, en el cual se reunen los fieles para ejercer su culto y las funciones religiosas. Desde los primeros siglos los fieles se reunieron en lugares determinados para su culto y fiestas religiosas; primero en edificios particulares, y despues construyendo otros segun lo permitian las circunstancias, tomando por modelo el Templo de Jerusalen. Cuando la Iglesia adquirió existencia legal, y aún ántes, habia ya en Roma más de 40 Iglesias, y tambien en las ciudades principales del imperio, como se infiere de las actas de los mártires. Durante las persecuciones, los cristianos celebraron sus asambleas religiosas en donde pudieron, en las selvas y las cavernas, en las catacumbas y en otras partes. El cementerio de los muertos servia de refugio y de templo á los vivos. Mas cuando los cristianos, autorizados por la ley, pudieron ostentarse en público, edificaron Iglesias y Basílicas con magnificencia y esplendor. Generalmente se componian de tres partes, *pronao* ó *vestíbulo*, *nave* y *santuario*, con las demás partes que quedan mencionadas en el artículo *Basílica* (tom. II, pág. 108). Tenian además un recinto de murallas que las separaban de todos los edificios profanos, y en ellas los hombres se hallaban separados de las mujeres, y habia su lugar correspondiente para los catecúmenos y para los penitentes. Segun Fleury, habia á la entrada de las Iglesias un pórtico ó átrio, cubierto y sostenido por columnas, en el cual estaban los penitentes más graves de la clase de los *Flentes ó Hyemantes*. A la entrada de la puerta habia una fuente ó cisterna, en la cual se lavaban las manos y la cara los que entraban en la Iglesia, en señal de la pureza que debian tener los fieles para entrar en el lugar santo. Un poco más allá empezaba el *narthex*, en donde se colocaban los catecúmenos y los penitentes *Audientes*, porque desde allí oian las instrucciones doctrinales. Seguia la *nave* ó cuerpo de la Iglesia que era el espacio destinado á los fieles con las divisiones ya indicadas y que se extendia hasta el *santuario*. Llamábase *nave*, porque desde los primeros tiempos la Iglesia fué comparada á un navío que dirigia su rumbo al Oriente, y de aquí el uso de poner los altares hácia esta parte. Burio lo explica así: *Navis templi media pars vocatur ad ostendenda pericula, ventos et tempestates, quæ Christianos circunstant, contra quæ ut muniamur, tenenda est unio in nave Petri.* Terminaba la nave en el coro, que era semicircular, en donde se hallaba el altar y las sillas de los presbíteros alrededor de él. Le separaba de la nave una balaustrada llamada *cancelli*, y se hallaba coronado por el *abside* en figura de concha. (Véase tom. I, pág. 95). Una cortina extendida en el cancel ó balaustrada quitaba la vista del altar á los catecúmenos, é impedia que se viesen los santos misterios al tiempo de la consagracion. Esta cortina no se abria hasta que los diáconos despedian á los catecúmenos. A la entrada del coro, en uno de sus extremos, se hallaba el *Ambon* (véase tom. I, pág. 408) próximo á la nave, desde el cual se predicaba y se leia el Evangelio. Se hallaba un poco elevado y se subia á él por gradas. A veces era un recinto más espacioso en donde tenian asiento los cantores.

Tal era, en general, la disposicion de las Iglesias cristianas. Desde el siglo IV comenzaron á ser adornadas con magnificencia y con los objetos más preciosos del lujo y de las artes. La ornamentacion de las Iglesias llegó al más alto grado entre los romanos, pero desde la invasion de los bárbaros que saquearon las Iglesias y las destruyeron, fueron decayendo. Los símbolos que se empleaban con preferencia, eran el pez, el cordero, la paloma, la lira, la nave, el áncora, la viña, el olivo, etc. Juntábanse á esto figuras emblemáticas del Antiguo y Nuevo Testamento, que recordaban los misterios de la Iglesia y los de la vida del Salvador. Los vasos sagrados, lámparas y candeleros llevaban tambien diferentes emblemas cristianos.

Cuando se convirtieron al catolicismo los pueblos del Norte casi todos bárbaros y semisalvajes, sus Iglesias se reducian á pobres edificios, cubiertos con techos de paja, muy poco mejores que las de los particulares. En el siglo XI, la arquitectura cristiana volvió á tomar gran desarrollo, y se edificaron Iglesias magníficas, ó se reconstruyeron con mayor magnificencia las Iglesias arruinadas en los precedentes. Por último, la construccion de las Iglesias llegó á su apojeo desde el siglo XIII con las maravillas del arte gótico, que todavía nos asombran y sirven de modelo á los artistas. (Véase *Artes*, tom. I, pág. 721).

Segun los cánones, la Iglesia no puede construirse sin conocimiento del Obispo, siendo en terreno de su jurisdiccion; pero si es territorio exento, debe acudirse al Papa para obtener el consentimiento. No pueden concederse privilegios á Iglesias no edificadas, ni las destruidas pierden los suyos si se reedifican de nuevo. Antiguamente, las Iglesias se edificaban mirando al Oriente, pero en la actualidad es indiferente. Está prohibido en los antiguos cánones tratar en las Iglesias negocios seculares; pronunciar sentencias en materia contenciosa; reunirse tumultuariamente; publicar ninguna cosa profana; repre-

sentar espectáculos profanos; cantar, bailar ó comer indecorosamente; y por último, el Concilio de Trento previene que se destierren de las Iglesias toda clase de músicas, con las cuales se mezcle algo de lascivo ó impuro, lo mismo que toda clase de acciones profanas, discursos, negocios seculares, paseos, ruidos, etc.—J. P. Angulo.

Iglesia *(Consagracion y Dedicacion de la)*. (Véase tom. III, págs. 161 y 446). No tenemos pruebas ciertas é históricas de la costumbre de consagrar las Iglesias, sino á contar desde la época en que Constantino el Grande dió la libertad á la Iglesia; pero á falta de testimonios ciertos y exteriores, tenemos en todo caso pruebas intrínsecas, porque no es verosímil que la antigüedad cristiana no se haya conformado en esta particularidad con los más tradicionales de la antigua alianza. (Gen. XXXVIII; Reg. VIII, 8; I, Esdras, VI, 16).

Si los paganos mismos, guiados por un sentimiento de conveniencia, hacian consagrar por sus sacerdotes y tribunos, sus monumentos, estátuas, etc., bien puede creerse que los cristianos no se quedarian atrás de los idólatras, para consagrar el sitio de sus reuniones religiosas, tan venerables por otra parte á sus ojos. Cuando San Basilio recomienda que no se celebren los misterios cristianos en lugares no consagrados, es bien probable que este lenguaje estaba fundado en una práctica que se remontaba á los primeros siglos. Por lo demás, las expresiones de que se sirven los testimonios de la Dedicacion, á contar desde el IV siglo, son de tal naturaleza que hacen presumir una antigüedad muy alta; Bona es de este parecer y trata de apoyarlo con pruebas extrinsecas.

Eusebio nos ofrece el primer testimonio cierto en favor de este uso universal de la Iglesia; dice: *Post hæc, votivum nobis ac desideratum præbebatur, Dedicationis scil. festivitas per singulas urbes, et oratoriorum recens structorum consecrationes.* Describe la pompa y ceremonias de la Dedicacion de algunas Iglesias, por ejemplo, de Jerusalen.

Pudiéramos citar multitud de testimonios del IV siglo. Bastará observar que este uso bien pronto fué objeto de la legislacion, por cuanto fué mandado que toda Iglesia en que se celebrase, fuese desde luego consagrada ó al menos bendecida, que no se celebrase fuera de la Iglesia más que en caso de necesidad y con permiso del Obispo, pero siempre sobre un altar consagrado.

Las ceremonias de esta consagracion se desarrollaron poco á poco, llegando á tener su forma completa y perfecta en el pontifical romano. Véase en una carta de San Ambrosio á Marcelo, cuanto desde el IV siglo era estimado bajo este aspecto el rito de la Iglesia romana: *Cum ego Basilicam dedicare vellem multi tanquam uno ore interpellare cœperunt; sicut in Romano, sic Basilicam dedices. Respondi; Faciam si martyrum reliquias invenero.* De aquí podemos deducir entre otras cosas, que el depósito de las reliquias era una de las condiciones y de las ceremonias principales, á las que se añadia, segun Gregorio I, que las Iglesias fuesen consagradas con las ceremonias *convenientes:* 1.° La aspersion del templo con agua bendita. 2.° Segun otros, diversas unciones y oraciones, entre las cuales, en los sermones de San Agustin 336 y 337, se nombra el salmo CIX. 3.° Segun el Sacramentario de Gregorio, la doble inscripcion del alfabeto latino. Encontramos el rito de la antigua Iglesia, fijado en el Sacramentario de Gregorio, las ceremonias sucesivamente mandadas en los rituales *(Ordo)*, de los que Marténe ha formado una coleccion procedente de diversas épocas y diferentes diócesis.

En general, en todos estos rituales las ceremonias son las mismas, solamente difieren los salmos, antífonas y oraciones. El Pontifical romano ha conservado los antiguos usos, añadiendo algunas cosas y modificando otras.

Marténe dice á este propósito: "Entre todos los usos solemnes de la Iglesia, instituidos para alimentar la piedad de los fieles, pocos ritos exceden al de la Dedicacion. Bien se considere el objeto de la consagracion, la multitud de ceremonias usadas, ó la dignidad de los ministros del altar, todo respira santidad, todo exhala el espíritu de la religion cristiana, que arrebata maravillosamente el corazon á los pensamientos terrestres para transportarlos al cielo.„

En cuanto á los efectos de la consagracion, Santo Tomás de Aquino los enumera así: "*Ecclesia et altare ex consecratione adipiscuntur quamdam spiritualem virtutem, per quam apta reduntur divino cultui, ut sc. homines devotionem quamdam exinde percipiant, ut sint paratiores ad divina, nisi hoc propter irreverentiam impediatur.*„

Además de la significacion principal de esta consagracion, no podemos dejar de hacer mencion de su sentido simbólico. Este resulta del pensamiento de que la morada que en sí encierra á Dios presente en el Sacramento del altar, está en cierto modo transfigurada.

El erudito Padre Mach, en su obra *Tesoro del sacerdote*, hablando de la consagracion de las Iglesias, cita los siguientes decretos de las Sagradas Congregaciones: "Tratándose solo de bendecir una Iglesia, podrá el Obispo confiarlo á un simple sacerdote, y entonces se dirá la misa *de festo occurrenti* y no de la dedicacion, pues esta solo se puede decir el

dia de la consagracion; mas si se tratase de consagrarla, seria esto tan propio del Obispo, que un simple sacerdote ni celebrar podria siquiera, sin indulto pontificio: es preciso lo haga el Obispo consagrante. (Dec. 24 Mar. 1844.—El ayuno de la vigilia es puramente local, pero no menos obliga al Obispo que á los que piden la consagracion de la Iglesia. (Dec. 29 Jul. 1780; 20 Set. 1840).

"Esta se hará por uno ó más Obispos por la mañana, y en dia festivo, si fuere posible, consagrando al mismo tiempo el altar mayor, por lo menos; pues sin consagrar no se podria tampoco consagrar la Iglesia. (Dec. 25 En. 1850).—Dado caso que se hiciese la consagracion en dia feriado, no por eso deberia el pueblo abstenerse de trabajar y oir misa de precepto aquel dia. (Dec. 29 Jul. 1780).—Los maitines, laudes é himnos que se cantan la vigilia ante las reliquias que han de depositarse en el altar, se tomarán del comun de los mártires, pero sin nombre; pues no forman parte del Oficio del dia. (Dec. 14 Jun. 1845).—Podrá consagrarse la Iglesia, aunque no pueda dársele vuelta entera exteriormente. (Dec. 13 Ag. 1701).—Es necesario que queden las doce cruces ungidas con el santo crisma en las paredes para recuerdo perpétuo. (Dec. 18 Febrero 1696).—Y que se las enciendan velas en el Oficio de la Dedicacion de la Iglesia. (Dec. 28 Febr. 1682).„—J. P. Angulo.

Iglesia (*Execracion de la*).—(Véase tomo IV, pág. 390).

Iglesia (*Polucion, profanacion ó violacion de la*). Por todas aquellas causas que causan injuria al lugar sagrado, la Iglesia queda poluta ó violada. Segun el Derecho canónico, estas causas son: 1.° El homicidio voluntario é injusto á no ser que haya sucedido en justa defensa, como dicen Poncio y Rosella. 2.° La efusion de sangre por percusion ó herida gravemente injuriosa. Para esto basta que la herida grave se cause en la Iglesia aunque la sangre se derrame fuera, pues la polucion no consiste precisamente en el derramamiento de sangre, sino en la accion gravemente injuriosa que la produce, como se infiere del cánon *Si Ecclesiam, De Consec.* 3.° Queda poluta la Iglesia por efusion voluntaria de semen humano, sea con cópula carnal ó sin ella, y aún por el acto conyugal, si no le excusa la necesidad ó peligro de incontinencia, como por ejemplo, si los cónyuges debiesen permanecer en la Iglesia 15 ó 20 dias seguidos. 5.° Violase la Iglesia por haber sepultado en su recinto á un infiel ó no bautizado, exceptuando segun la opinion más probable á los catecúmenos, que no se consideran como infieles. Queda tambien profanada por la sepultura de un bautizado excomulgado *nominatim*, ó de un hereje declarado; advirtiendo que segun la Bula *Apostolicæ Sedis*, los que mandan ú obligan á dar sepultura eclesiástica á los *nominatim* excomulgados ó herejes ó entredichos, incurren en excomunion de las no reservadas.

Mas para que la Iglesia se considere violada, los crímenes citados deben cometerse dentro de la misma (y lo mismo se entiende del cementerio bendito), y no en la torre, en el tejado ó en la sacristía, etc., sino en el mismo recinto de ella. Cuando la Iglesia ya ha sido violada, se debe quitar el Santísimo y suspender los oficios hasta su reconciliacion.—J. P. Angulo.

Iglesia (*Reconciliacion de*). Execrada la Iglesia debe ser reconciliada de nuevo por el Obispo, con rito solemne, y mientras tanto no puede servir para celebrar los misterios divinos, porque queda en la misma línea que un edificio profano. Se exceptúa si el superior concede facultad provisional ó si entre tanto es bendecida la misma Iglesia.

Cuando la Iglesia solamente ha sido poluta ó profanada, debe ser reconciliada por el Obispo, caso de estar consagrada con el rito prescrito en el pontifical romano, ó por algun sacerdote que tenga privilegio del Papa. Si es solo bendita podrá ser reconciliada por un simple sacerdote. El Padre Mach cita sobre esto los siguientes decretos: "La que haya servido de cuartel, aunque no lo hubiesen ocupado los militares más de dos dias, deberá reconciliarse ó bendecirse, *ad cautelam* (Dec. 27 Febr. 1847).—No quedaria reconciliada con solo celebrar en ella la santa misa; pero sí lo quedaria si la reconciliase un Obispo, aunque no tuviese jurisdiccion alguna en aquel lugar (Dec. 19 Ag. 1634), ó un sacerdote delegado por el propio Obispo con autoridad pontificia: con la diferencia que estando la Iglesia solamente bendecida, puede el mismo sacerdote bendecirse el agua aquel mismo dia, reconciliándola segun el ritual, y estando aquella consagrada debe ser bendecida el agua por algun Obispo. (Dec. 20 Jun. 1626)—y reconciliada la Iglesia segun el pontifical romano.—J. P. Angulo.

Iglesia (*Fábrica de la*).—(Véase tom. IV, pág. 446).

Iglesia griega.—(Véase arriba, página 195).

Iglesia (*Historia de la*).—(Véase arriba, pág. 359).

Iglesia (*Independencia de la*).—(Véase *Independencia*).

Iglesia (*Infalibilidad de la*).—(Véase *Infalibilidad*).

Iglesia (*Música en la*).—(Véase *Música*).

Iglesia (*Notas de la*).—(Véase *Notas*).

Iglesia *Basílica*.—(Véase tom. II, página 109).

Iglesia *Catedral*.—(Véase tom. II, página 649).

Iglesia *Colegial*.—(Véase *Colegiata*, tomo III, pág. 59).

Iglesia *Metropolitana*.—(Véase *Metropolitana*).

Iglesia *Parroquial*.—(Véase *Parroquia*).

Iglesia (*Visita de la*).—(Véase *Visita*).

Iglesia y Estado.—(Véase *Relaciones de la Iglesia y el Estado*).

Iglesia nacional. La Iglesia del Estado es la que en las naciones cristianas goza la proteccion y apoyo del Estado, con preferencia á cualquiera otro culto, como se debe á su condicion de verdadera Iglesia de Jesucristo. En los paises donde reina la tolerancia política, la Iglesia del Estado es la reconocida oficialmente como propia de la nacion, y sostenida por ella, mientras cualquiera otra comunidad religiosa es únicamente tolerada. La proteccion decidida á la Iglesia es un deber del Estado cristiano, como veremos al tratar de sus relaciones y deberes mútuos. Pero desgraciadamente, ese Estado tiende al abuso respecto á la Iglesia, intentando dominarla, y de aquí nacen lógicamente las pretensiones modernas del liberalismo de establecer lo que se llama *Iglesia nacional*.

Estas pretensiones fueron condenadas por Pio IX en la proposicion 37 del Syllabus: *Institui possunt nationales Ecclesiæ ab auctoritate Romani Pontificis subductæ, pleneque divisæ*.

Esta pretension es absurda. La Iglesia nacional no es Iglesia de Cristo, porque carece, como es evidente, de sus notas y propiedades, de la unidad y de la catolicidad. La Iglesia no puede separarse de su cabeza, ni ser encerrada en territorio limitado. Su independencia no consiente imposicion alguna, ni direccion, sino de su cabeza el Romano Pontífice, Vicario del mismo Jesucristo. Carece igualmente de autoridad para enseñar y legislar en materias religiosas, principalmente en aquellas que hayan de dirigir la conciencia de los pueblos. Teológicamente considerado, no hay principio más funesto que el de la Iglesia nacional, que seria una verdadera anarquía en el órden religioso y un semillero de perturbaciones y conflictos en el mismo órden político, porque la Iglesia nacional, como se supone, se apoya únicamente en el poder secular, que para defenderla, muchas veces tiene que apelar á medios violentos, á la fuerza y á la persecucion. Sus Obispos impotentes y sometidos á las exigencias del poder, no pueden gozar autoridad alguna en el pueblo, ni en el clero, y por eso se vé en las Iglesias nacionales que las disposiciones religiosas son un mero eco de las disposiciones del poder civil. Por esta razon, cualquier Iglesia aislada y encerrada en los límites de un territorio, á pesar de sus alardes de independencia, deja de ser un miembro del gran cuerpo católico; es una rama desgajada del árbol de la vida cristiana, es una secta. En vez de recibir el legítimo impulso de la cabeza, ó sea del Romano Pontífice, está sujeta á los mandatos de un ministro que, á veces, ni aún es cristiano, y con frecuencia suele ser un instrumento de la masonería.

El sabio Hettinger, en su obra *Apología del cristianismo*, demuestra la índole de las Iglesias nacionales y sus elementos de division. "Por más que Cristo haya proclamado desde el principio formalmente la distincion de la Iglesia y el Estado, no por eso el Césaro-papismo ha dejado de ser la pretension y tentacion de los poderosos: quieren con la misma mano con que manejan la espada, definir el dogma, á ejemplo de los Césares de Bizancio: ambicionan el poder absoluto, y comprenden que este no existe si no se encadenan las conciencias á la vez que se sujetan los cuerpos. La separacion por el egoismo nacional, tal era desde el principio el grave riesgo de una Iglesia universal, que no hubiese sido más que una confederacion de Iglesias de todos los paises, é independientes entre sí. Para neutralizar tan poderosos elementos de disolucion, era necesario en la Iglesia un poder único, central y fuerte, que tuviese sus raices en el corazon mismo de la Iglesia, de manera que fuesen inseparables de ella; era preciso un primado universal, un papado, para asegurar la duracion de la Iglesia. De este modo el protestantismo ha caido en el sistema anterior al cristianismo, de las religiones nacionales, en cuyo sistema las fronteras de un país son tambien las fronteras de la religion, y ha elevado, por consiguiente, entre el *judío* y el *griego*, el muro de separacion que Cristo habia venido á derribar. La expresion de Iglesia nacional implica contradiccion. Por su naturaleza, la Igle-

sia se eleva por encima de todas las naciones. Dejar la Iglesia para fundar una Iglesia nacional es conmover al cristianismo hasta en sus últimos fundamentos. Si toda la Iglesia estuviese dividida en Iglesias nacionales, es decir, reducida al mismo estado que el protestantismo, otro tanto sucederia en el cristianismo, como ya lo ha hecho notar Leibnitz; no seria ya, como las instituciones civiles y políticas de la Grecia y de Roma, mas que un objeto de investigaciones arqueológicas, materia ó propósito para inútiles teorías y vanas especulaciones, buena para ocupar algunos cerebros místicos, algo que el torrente del tiempo arrastraria y de lo que los poderes políticos dispondrian á su antojo. Una Iglesia territorial no inspira respeto alguno, ningun amor, ni piedad; el poder de los príncipes y el orgullo nacional son los únicos que la sostienen. El Gobierno la proteje, porque obtiene por esta Iglesia siempre tan complaciente para los de arriba como inflexible con los de abajo, un notable crecimiento de poder; pero el pueblo la desprecia á pesar de la proteccion del poder, ó más bien por esta misma proteccion.„

Perrone demuestra que las Iglesias nacionales son un aborto del protestantismo. *La Iglesia del Estado* propiamente dicha es una invencion de la Reforma, que espantada de sus principios, los negó con sus hechos despues de haberlos propalado con las palabras. Separándose la Reforma de la Iglesia Romana, que no era ni el pueblo ni el poder civil, á uno de estos dos debia dirigirse por precision, para hallar una cabeza. Segun sus principios, hubiera debido hechar mano del pueblo; pero en general no se atrevió á hacerlo, y para tener una autoridad presente y visible, se dirigió al poder civil, nombrándole Obispo. *Tal es la naturaleza* de las Iglesias del Estado; pueden muy bien descubrirse en estas palabras: *Episcopado del Gobierno civil...* Se vé, pues, bien claramente que las verdaderas Iglesias del Estado no son muy antiguas, puesto que data su existencia del siglo décimosexto, y sin hacerlas ninguna injuria, puede muy bien llamárselas el *aborto del protestantismo*. Y nosotros añadiremos aún, que ni siquiera estaba en mano de la Reforma el escoger entre el pueblo y el poder civil, queriendo lograr sus intentos y arraigarse. El poder civil con los medios coercitivos de que puede disponer, era el único instrumento apto para sus fines. Y en efecto, vemos en la historia, que en todas las naciones en que se introdujo el protestantismo, se solidó apoderándose el poder civil de la Reforma como de cosa propia suya y que de derecho le pertenecia, é imponiéndola por lo mismo á sus súbditos con el auxilio y ministerio de los predicadores, con leyes tiránicas y crueles, y hasta con la ayuda del verdugo.

La Suecia, bajo el cetro de Gustavo Vasa; Dinamarca, bajo el de Cristierno; Inglaterra, bajo el de Enrique VIII, y tantos otros paises del Norte, y hasta los Gobiernos democráticos de la Suiza, son una prueba histórica irrecusable de esta gran verdad. Los protestantes mismos conocen ahora la servidumbre, la degradacion religiosa y civil á que les ha conducido esta tiránica *autocracia* del Estado. De aquí es, que se observa entre ellos en todas partes este gran movimiento, este afan por sacar la que ellos llaman su *Iglesia* de las manos del Estado, para alcanzar la *autonomía* eclesiástica, es decir, el derecho de la Iglesia de gobernarse por sí misma.

En todas partes la Iglesia nacional ha caido en la más profunda degradacion como se vé principalmente en Rusia, en Suecia y en otras naciones protestantes. En Rusia la Iglesia recibe todo su impulso de la voluntad del Czar, y no solamente gime en la esclavitud, sino como es consiguiente en la ignorancia, la corrupcion y la miseria. Es lógico que la Iglesia sometida enteramente al poder civil pierda toda su representacion, y no pueda ejercer influencia alguna sobre los pueblos ni inspirarles confianza, porque reducida á una oficina del Estado, por necesidad carece de su fuerza principal para corregir los vicios y producir las virtudes, y su clero mercenario y secularizado no puede inspirar respeto, ni amor, ni veneracion. En resúmen, la consecuencia inmediata de las Iglesias nacionales es, ó la anarquía de las conciencias, ó la esclavitud de las mismas al poder civil.

Demostrado que toda tentativa de Iglesia nacional es funesta y anárquica, como lo enseñan acordes la teología y la historia, debemos añadir para concluir que tales tentativas de Iglesias nacionales son imposibles. Lo conocia muy bien el Emperador Napoleon, segun refiere el Cardenal Alimonda. Hé aquí sus palabras:

"La Iglesia católica no conoce las columnas de Hércules; gira como el sol alrededor del mundo, y tiene por meta los confines de la tierra. Cuando Napoleon estaba en el apogeo de su poder, tuvo en la mano los destinos de Europa, destruyó reinos y creó á su placer cuantos otros quiso. Sin duda pudieron alagarle las Iglesias nacionales, y pudo intentar establecerlas, pero no lo hizo. No, la Iglesia nacional tuvo simpre más trazas de colegio, y no fué del agrado de Bonaparte. Un dia el ministro Pitt le envió desde Lóndres un diplomático llamado Marseria, hombre sútil y agudo, natural de Córcega, como Napoleon. Terminadas que fueron las

presentaciones, Marseria dijo á su augusto compatriota: "Mientras vos reconozcais á Roma, Roma os dominará; los sacerdotes decidirán vuestra suerte.„ Napoleon, que sentia muy en lo vivo que alguien pretendiese hacerle sombra, no se incomodó esta vez; vió que las cosas marchaban con órden regular, y tranquilamente y con dignidad respondió: "Marseria, aquí hay dos autoridades, una enfrente de otra; para las cosas temporales tengo mi espada, y esta basta á mi poder. Para las cosas del cielo, está Roma, y Roma decidirá sin consultarme y tendrá razon.„ "Pero, replicó Marseria, no sereis nunca plenamente Soberano, ni aún temporalmente hasta que no seais cabeza de la Iglesia. Lo que yo os propongo, es que creeis una Reforma en Francia, que vale tanto como decir una religion toda vuestra.„ *¡Crear una religion!* respondió el Emperador, sonriendo y frotándose las manos: *para crear una religion es necesario subir al Calvario, y el Calvario no entra en mis designios.* Si tal fin conviene á Pitt, que lo busque por sí mismo, porque á mí no me ha ocurrido semejante capricho.„ El diplomático Corso entendió el lenguaje de Bonaparte, inclinó la cabeza y se marchó. Y el anglicano Pitt, que deseaba que Francia se dividiese en sectas y facciones para debilitarla y acomodarla á sus proyectos, erró el golpe.

La misma resistencia que Inglaterra encontró en Napoleon al proponerle la formacion de una Iglesia política, encontraron Rusia y Prusia. La conducta de Napoleon I es una buena leccion para los políticos. El entendia de constituir gobiernos y naciones, y de procurarse glorias civiles; pero no se resolvió ni dió un paso en pró de las Iglesias nacionales. Es verdad que lisonjeado por sus triunfos, fué atrevido y tuvo la audácia de molestar al Papa; pero nunca el propósito de separarse de él. Y ciertos hombres pequeños, tan pequeños que no valen la sombra de su cabeza; ciertos modernos arregladores de pueblos, que no pueden gloriarse de victorias como las de Bonaparte, intentan separarse de Roma, constituir la Iglesia de las naciones, mandar en la religion, y gobernarla por sí!!

Por otra parte, en una nacion católica, y especialmente en España, toda tentativa de Iglesia nacional seria ilusoria, y si alguna vez se ha pensado en ello, ha debido rechazarse como un sueño. La firmeza de nuestros Obispos y la constancia del clero, no permitiria en ningun caso llevar á cabo esta pretension absurda, y la mayoría inmensa de la nacion la rechazaria con horror. No daria pruebas de cordura, ni prevision política el ministerio que tuviera la desgracia de concebir este pensamiento. Apenas lo manifestase, caeria del poder entre las burlas de los políticos, y su desprestigio seria eterno. Puede asegurarse que jamás volveria al poder.— J. P. Angulo.

Iglesia. (*Separacion de la Iglesia y del Estado*).—(Véase *Separacion*).

Iglesia católica francesa. Nombre dado al partido cismático, de que se hizo jefe el Abate Chatel.

Chatel, nacido en Gaunat y ordenado de presbítero en Clermont, cuando aún no estaba restablecida la diócesis de Moulins, vino á ser capellan de un regimiento de carabineros de la guardia real. En las diferentes temporadas que estuvo de guarnicion en Versalles y Meaux, se pudo ya presentir las disposiciones del futuro *primado de la Iglesia francesa*. En 1826, hallándose predicando la Cuaresma en Meaux, preguntó el Obispo á M. Fery, superior del gran seminario, que le parecia del orador, y este le respondió: "Ilmo. señor, yo no se por qué; mas ello es que esta boca predicando la verdad me parece mentirosa.„ Se ha dicho que Chatel disparó el fusil en la revolucion de 1830. Mas, lo que hay de más cierto es, que en el momento de la insurreccion trató de publicar un periódico, y París vió tapizados sus muros con un prospecto, sobre el cual se habia hecho dibujar con sotana y manteo largo, dando la mano á un patriota, á quien decia: "*Yo soy un sacerdote tolerante.*„ Y el cual le respondía: "*Yo os buscaba.*„ Entonces Chatel imaginó el *ofrecerse gratuitamente* á algunos corregidores (*maires*), que se hallaban en discusiones con su cura ó su Obispo: aunque este ensayo fué anunciado en todos los periódicos, tampoco tuvo suceso. El antiguo capellan de regimiento queria abrir en París, calle de Saint-Avoye, una especie de culto, atrayendo al pueblo con la promesa de ceremonia y oraciones *gratis* y en francés. Despues de haber obtenido de M. O. Barrot, entonces prefecto del Sena, esta respuesta: "Obrad, Sr. Abate, teneis la ley á vuestro favor„: este sacerdote extraviado publicó que el domingo 23 de Enero inauguraba una capilla, que llamaba *católica francesa*, como si la denominacion limitativa *francesa* no hiciese mentir al epíteto *católico* ó *universal*. Esta capilla era una sala de segundo piso, calle de la Sordiere, cerca de San Roque. Los que siguieron á ella al periodista sacrílego no tenian ni entusiasmo, ni fé, ni nada que se pareciese siquiera de lejos al fanatismo que hace las herejías y los cismas. Auzon, expulsado de Versalles, donde la policía habia tenido que ocuparse de él, actor de los

teatros de la legua, que vivia miserablemente en las inmediaciones de la escuela militar de París, vino á servir de acólito al apóstata; Blachere, que no sabia que hacerse despues del ningun caso que se habia hecho de su vocacion eclesiástica en Viviers, en el colegio de Estanislao y en Meaux, se asoció tambien á esta deplorable empresa de cultos. A uno y á otro dió Chatel con qué vivir y la mesa. Los tres redactaron y firmaron una profesion de fé, que hizo decir al público que si los fundadores de la *Iglesia francesa* no eran más profundos en teología que en el conocimiento de nuestra lengua, no habia que temer que tuviese gran éxito en su empresa. Mas ya que no tuviesen suceso, á lo menos obtuvieron escándalo. El uso de la lengua vulgar en los oficios divinos no era de parte de los moradores más que un plagio ridículo. Antes que ellos, una parte de los constitucionales se habia declarado por este uso. La Iglesia constitucional, cuya liturgia copiaba Chatel, le suministró en la persona de Tomás Justo Poulard, antiguo Obispo de Saona y Loira, el medio de reclutar gente. Chatel queria reclamar el ministerio del antiguo Obispo constitucional para su *propia consagracion*, despues de haber sido vergonzosamente despedido de las casas de Gregoire y de M. de Pradt, que se creyeron humillados con semejante peticion: mas Auzon y Blachere, que deseaban ante todo obtener el carácter de sacerdotes, le hicieron entender que se debia primero atraer al antiguo á conferirles á ellos las órdenes, y despues que se obtendria la consagracion para él. Poulard, deslumbrado con el título de *Patriarca constitucional* y la supuesta adhesion de más de treinta departamentos, pero al mismo tiempo comprendido en el número de los constitucionales, á quienes se habia concedido una pension cuando el concordato, con condicion de que se abstendrian en adelante de conferir órdenes y de llenar las funciones sagradas, pidió que se le garantizase su pension. Chatel, Auzon y Blachere se comprometieron á ello con tanto más atrevimiento, cuanto no tenian ningun recurso, ni aún tal vez ninguna confianza en su empresa. Un cartel, pues, y algunos diarios anunciaron una ordenacion en la Iglesia del Abate Chatel, calle de la Sordiere. El sábado, víspera de la dominica de Pasion de la Cuaresma de 1831, vino Poulard á conferir el subdiaconado y el diaconado á Blachere y Auzon. Ocho dias despues, la víspera del domingo de Ramos, despues de haber hecho la ceremonia de los Santos Oleos, les confirió el presbiterado. Insistiendo él despues en reclamar la ejecucion de las promesas que se le habian hecho respecto á su pension, se le dijo que estas no se llevarian á efecto hasta que hubiese consagrado Obispo al Abate Chatel. Apercibiéndose entonces de que se burlaban de él, se mantuvo cauto contra las solicitaciones ulteriores y los lazos tendidos á su credulidad. En vista de esto, Chatel, á quien le importaba poco el orígen de la dignidad que ambicionaba, mendigaba por todas partes un título de Obispo, ya fuese constitucional ó bien *juanita*. Fabre-Palaprat, antiguo sacerdote constitucional de la diócesis de Alby, despues médico y callista, habia sido elegido gran-maestre de la sociedad secreta de los templarios; y á favor de la revolucion de 1830, contaba establecer en Francia el culto *juanita*. Soñando la aceptacion de su supremacía religiosa y militar, habia llegado ya hasta dividir el reino en *provincias*, y designar Obispos templarios para gobernarlas. Chatel logró, en fin, recibir una pretendida consagracion de su mano, comprometiéndose por su parte á proclamar inmediatamente el culto *juanita* y la jurisdiccion espiritual del gran-maestre. En consecuencia, una antigua sala de conciertos, calle de Clery, á donde habia trasladado su culto, fué decorada á costa de los templarios. La ceremonia de la consagracion, condicion preliminar de la fusion de las dos sectas, fué muy curiosa. Una noche, á cosa de las nueve, Chatel, Auzon y Blachere se trasladaron á casa de Fabre-Palaprat.

El gran-maestre, que se hallaba en un gabinete de física con muchos dignatarios del órden de los templarios, los saludó á su entrada con el nombre de *hermanos*, y los presentó á los caballeros que le rodeaban. Habiéndose expuesto los compromisos recíprocos, se procedió á su recepcion. Inmediatamente uno de los caballeros, ligando el dedo índice de cada uno de ellos, hizo saltarles un poco de sangre, con la cual firmaron en un gran registro, la promesa de guardar el secreto acerca de los misterios en que no fueron iniciados. Despues del abrazo de costumbre entre los caballeros, tuvo lugar la famosa declaracion de Chatel. Figúrese el lector á los cinco ó seis personajes reunidos en este gabinete, en medio de instrumentos de física; las extrañas figuras de Fabre-Palaprat, asistido de un tal M. de Tutlam, que no es otro que el calderero Marchand, y de Chatel, con sus patillas rizadas y su famoso gaban; figúrese á Anzon á un lado de la chimenea, teniendo las insignias del gran-maestre, y á Blachere presentando á este último el libro de las ceremonias *juanitas*. Marchand tenia la redomita del aceite, y Fabre-Palaprat le dirigia la mano, haciendo unciones y pronunciando palabras singulares. Parecia que mútuamente se burlaban unos de otros, porque al salir dijo Chatel con enfado á sus acólitos: *Esto es una farsa*. Y Fabre-Palaprat negó despues su participacion directa en la

consagracion del primado, probada, no obstante, muy positivamente por las confesiones de Blachere. Al dia siguiente, que era domingo, Chatel se presentó en traje pontifical en su Iglesia de la calle de Chery. Todos los templarios que tenian conocimiento de lo hecho estaban exparcidos en el auditorio, y esperaban que el primado se declarase abiertamente su delegado, conforme á sus compromisos. Mas no hubo nada de esto; el pretendido Obispo declaró solamente y con audacia que acababa de recibir la consagracion episcopal de manos de un Obispo francés. Furiosos los templarios, hicieron recoger al lunes siguiente por un aguacil el altar, los candeleros y todos los muebles del culto suministrados por ellos; y la *Iglesia francesa*, rompiendo solemnemente con el Temple, se intituló *Primacía de las Galias*. Auzon, al título de *vicario primacial*, añadia el de cura de Clichy *por eleccion del pueblo*. En efecto, algunos sugetos depravados de este lugar, despues de haber expulsado al cura de la parroquia, habian escogido á este comediante de la Iglesia francesa, cuyo culto, gracias al tumulto y desórden, se mantuvo en Clichy, hasta que el buen sentido de la mayoría, secundado por la autoridad, restableció el órden, y despachó al vicario de Chatel á la *primacial* de la calle de Clery.

No hablaremos de los personajes que sucesivamente concurrieron á los escándalos del Abate Chatel, de la separacion de Auzon con el *primado*, del establecimiento tan ridículo como sacrílego de su *Iglesia presbiteriana francesa*, sobre el baluarte de San Dionisio, del fin de esta empresa seguida de la penitencia y retractacion de su autor; de la retractacion de Blachere y de su deplorable recaida. En vano el dia de la Asuncion de 1832, M. de Quelen, Arzobispo de París, escribió á Chatel: el apóstata no supo comprender la carta del primer pastor, la comentó con sus sarcasmos y blasfemias acostumbradas en su cátedra del arrabal de San Martin, último asilo de la *Iglesia católica francesa*. Mas, lo que por tantos años rehusó conceder á las invitaciones de su Arzobispo, el pretendido primado se vió obligado á otorgarlo á la fuerza pública. Gracias á la imprudente tolerancia del poder, habia podido continuar sus parodias escandalosas hasta fines de 1842. El prefecto de policía hizo entonces poner los sellos sobre esta escuela de impiedad y de depravacion. En la diócesis de Langrer, de Limoges y de Nantes, los prefectos cerraron tambien la ayuda de parroquia de la *primacial* de París, y estas medidas se cumplieron sin más reclamaciones de parte del fundador empeñado de la *Iglesia católica francesa*, que una peticion dirigida á las dos Cámaras legislativas.

Hé aquí en qué vino á parar una tentativa insensata, nueva prueba de la impotencia del enemigo contra la religion de Jesucristo. (Véase *Chatel*, tom. III, pág. 365).

Iglesia evangélica-cristiana. No teniendo ya el protestantismo profesion de fé comun aun en cada secta tomada en particular, su nombre no expresaba ya lo que él creia, sino lo que no creia. No tenia empacho en decir que no era católico, mas rehusaba decir lo que era, de suerte que no presentaba ninguna idea positiva.

En este estado de descomposicion, los cálculos de la política han tenido por objeto dar al protestantismo un semblante de vida, y hasta la indiferencia ha venido aquí en ayuda de la política.

En el ducado de Nasau, habiendo sugerido dos ministros al príncipe el pensamiento de un simulacro de reunion, se convocó á Sínodo general de los ministros del ducado, que deliberaron en presencia de los comisarios de la córte, y partiendo de la suposicion de que se hallaban de acuerdo sobre los artículos principales, como si no existiesen entre los luteranos y calvinistas diferencias bastante importantes; mas no se quiso ver en ellas más sutilezas de la escuela, y no se tocó siquiera esta materia: lo esencial para los negociadores era lo exterior del culto y la conservacion de los bienes, que fué de lo que se trató exclusivamente.

El 9 de Agosto de 1817, se convino en que las dos comuniones reunidas tomaran el título de *Iglesia evangélica-cristiana*, con permiso á cada uno de entender el Evangelio como le pareciese: los bienes se reunirian en un solo fondo, los pastores de los diferentes cultos quedarian juntos en los lugares donde hubiese dos, y darian la comunion en un mismo altar, segun el rito de la liturgia palatina que se adoptaba *provisionalmente:* sin embargo, los ancianos que quisiesen estar á la manera antigua, recibirian la comunion aparte. Tal era la sustancia de este pacto, para el cual, por otra parte, se pidió la sancion del duque de Nasan, como si perteneciese á la autoridad temporal el confirmar las deliberaciones en materia espiritual. Decretada la reunion se hizo la cena entre todos juntos, sin inquietarse sobre si Jesucristo estaba realmente presente en ella, como querian los luteranos, ó en figura, como sostienen los calvinistas, lo que no pareció bastante importante para fijar un momento la atencion de estos pastores evangélicos.

Lo que pasó en el ducado de Nasau causó la más viva sensacion en Alemania, cuyos soberanos favorecieron estas reconciliaciones, en que se les hacia ver el interés de su Estado. El Rey de Prusia, en una carta dirigida

el 27 de Setiembre de 1817 á los consistorios y sínodos de su reino, anunció que celebraria la fiesta secular de la reforma por la reunion de dos comuniones, reformada y luterana de la córte y de la guarnicion de Postdam en una sola *Iglesia evangélica-cristiana*, con la cual participaria de la cena, é invitó á sus súbditos á imitar su ejemplo.

La liturgia de la Iglesia *evangélica-cristiana* fué compuesta y publicada en 1821 y 1822 por el Rey de Prusia, que excitó contra sí de este modo la indignacion de los racionalistas puros, los cuales creian ver en ella la intencion de un ataque dirigido á la libertad protestante y á los derechos de la razon individual, mientras que en realidad no era más que un lazo tendido á los católicos poco ilustrados para hacerles suponer á favor de una parodia y alguna parte de las ceremonias de su culto, que la diferencia entre su religion y la pretendida reforma no era tan grande como sus sacerdotes querian decir, y que por consiguiente podian sin inconveniente ni escrúpulo frecuentar los templos protestantes, donde Dios era honrado poco más ó menos como en las Iglesias católicas.

En fin, como se ha visto más arriba, en 1817, á peticion del Rey de Prusia, los luteranos y calvinistas se reunieron en apariencia para formar una Iglesia llamada evangélica-cristiana; de donde resulta que estando abandonados por una y otra parte los puntos de doctrina que podian impedir una reconciliacion, cada una de las comuniones renunció á la fé que habia profesado hasta entonces; es decir, que desde 1818 el calvinista no rechazó ya lo que la religion luterana habia opuesto á la suya, y que el luterano, por su parte, se abstuvo de condenar ningun punto de la doctrina calvinista. Y de aquí viene que el luterano recibe la comunion de mano del ministro calvinista, como el calvinista la recibe del ministro luterano. Mas seguramente es un nuevo punto de fé el creer en este milagro inconcebible que el mismo ministro pueda en el *mismo* instante distribuir la Eucaristía de *dos* maneras *diferentes* y *contradictorias*, ó que depende de la fé explícita de los que reciben, más bien que del poder del que administra el recibir en el *mismo* pan, el uno el cuerpo de Jesucristo, y el otro solamente la señal que le representa. Esta es una fé nueva que ciertamente no tiene ningun fundamento en la Biblia, y á la cual Lutero, que llama sacrílegos á los calvinistas, se opone con todas sus fuerzas en su carta á los habitantes de Francfort. La liturgia prusiana está pues muy lejos de aproximarse á la antigua liturgia; y es tanto lo que dista, que nos muestra alguna cosa de idéntico entre lo presente y lo pasado de la pretendida Iglesia reformada.—E.

Iglesias de las Casas (*D. José*).—Uno de los mejores poetas castellanos del siglo XVIII. Nació en Salamanca el año 1752, y siguió los estudios en aquella Universidad. Recibió las órdenes sagradas, y fué nombrado párroco de pequeñas aldeas de la diócesis, entre ellas Carabias y Carbajosa. Poeta satírico y epigramático, puede figurar entre los mejores ingenios festivos, aunque algunas de sus poesías llevan un colorido bastante subido, de lo cual se arrepintió más tarde, segun dice D. Leopoldo de Cueto. Iglesias tiene un título especial á la consideracion de la posteridad, y singularmente á la de nuestro tiempo, en que la lengua castellana anda tan mal parada. Es el último de los poetas españoles que habla, sin hacer alto en ello, la lengua pura y genuina del pueblo de Castilla. Diccion, lenguaje, modismos, sabor peculiar, forma del pensamiento, todo es exclusivamente castellano. Tiene seguridad completa en el manejo del idioma; no la estudiada del filólogo, sino la espontánea de quien no ha alterado el lenguaje que oyó desde la cuna, con el cultivo contínuo de lenguas extranjeras. Este célebre poeta fué arrebatado por la muerte á la temprana edad de 38 años, en 26 de Agosto de 1791.—G. G.

Ignacio (*San*) *de Antioquía*. Fué uno de los Padres llamados *apostólicos*, y de los más antiguos por haber sido discípulo de San Juan y San Pedro, y el tercer Obispo de Antioquía despues de este último Apóstol. Probablemente era natural de Siria, como parece indicarlo su nombre, aunque algunos dicen que fué natural de Grecia. Lo cierto es que fué ordenado por San Juan, y sucedió á San Evodio en la Silla de Antioquía que ocupó por espacio de 40 años. Algunos dicen que este fué aquel niño que Jesucristo llamó para ponerlo en medio de los Apóstoles, cuando disputaban acerca de su primacía.

Durante la persecucion de Domiciano, gobernó su Iglesia con mucho celo, á pesar de los peligros, no cesando de instruirlos y fortificarlos. Pero en la persecucion de Trajano, hácia el año IX de su reinado, aquel Emperador consiguió brillantes victorias sobre los escitas y tracios, y con este motivo vino á Antioquía en donde comenzó á molestar á los cristianos, ordenando que todos sacrificasen á los dioses. Negóse el valiente San Ignacio, y fué conducido á la presencia de Trajano, que le apostrofó como infractor de sus órdenes. Merece referirse la conversacion con este Emperador, tomada de las *Actas* auténticas de su martirio.

—Trajano, le dijo: tú eres un mal demonio que te atreves á despreciar mis órdenes y á seducir á otros, arrastrándolos al mismo crímen.

—Nadie, respondió Ignacio, llama demonio malo á un *theóforo*, porque los malos espíritus huyen de los servidores de Dios. Pero si me llamas malo porque detesto á los demonios, estamos conformes.

—¿Qué es, pues, un theóforo?

—El que lleva á Cristo en su corazon.

—¿No crees tú pues que nosotros llevamos en nuestro corazon, los dioses que nos defienden de nuestros enemigos?

—Estás equivocado, ¡Oh Emperador!: los dioses del paganismo no son otra cosa que demonios: no hay más que un solo Dios que ha criado el cielo y la tierra, y un solo Jesucristo, su Hijo único, y yo aspiro á participar su reino.

—Te refieres, sin duda, dijo Trajano, á aquel que fué crucificado bajo Poncio Pilato.

—Ciertamente, respondió Ignacio, á aquel que tomó sobre su cruz mis pecados, que juzgó la malicia del diablo y le sometió á los que llevan á Cristo en su corazon.

—Luego tú llevas al Crucificado en tu corazon, dijo Trajano.

—Así es, en efecto, porque está escrito: *Yo habitaré en ellos y andaré con ellos.*„

Entonces el Emperador pronunció su sentencia contra Ignacio, mandando que fuese conducido á Roma cargado de cadenas, y expuesto á las fieras en el anfiteatro: género de suplicio que ordinariamente estaba reservado á los mayores criminales, y al cual sin duda alguna fué condenado San Ignacio, para aterrar á los demás cristianos por este horrible suplicio, impuesto á uno de los principales jefes de la Iglesia.

Ignacio, al oir la sentencia, dió gracias á Dios y rogó por la Iglesia: despues fué embarcado para Esmirna. En esta ciudad tuvo ocasion de hablar con su amigo y condiscípulo San Policarpo, y escribió algunas cartas á las Iglesias principales, como Efeso, Maguncia, Trales y Roma, suplicando en esta última á los fieles que no se opusiesen á sus deseos de sufrir el martirio. En el camino escribió tambien á las Iglesias de Filadelfia y Esmirna, y en particular á San Policarpo. Llegado á Roma, fué conducido inmediatamente al anfiteatro, y arrojado á los leones, que le devoraron, no dejando de su cuerpo otra cosa que los huesos más duros. Sucedió su martirio el año 107, pues no es probable la opinion que le coloca el año 116 (1). Sus huesos llevados á Antioquía fueron despues vueltos á Roma, probablemente en tiempo del Emperador Justiniano, y colocados en la Iglesia de San Clemente, donde se conservan en la actualidad.

Bajo el nombre de San Ignacio han llegado á nosotros quince cartas, doce en griego y tres en latin. Ocho de ellas son tenidas por apócrifas; las tres latinas, dirigidas á la Santísima Vírgen y las otras dos al Apóstol San Juan, y además las cinco griegas dirigidas á María de Cassobolis, á los fieles de Tarso, de Antioquía y de Filipos, y al diácono Heron, Las siete restantes fueron escritas: — *Ad Ephesios*,—*Ad Magnesianos*,—*Ad Trallianos*,—*Ad Romanos*,--*Ad Philadelphienses*,—*Ad Smyrnæos*—y *Ad Polycarpum*. De ellas hay dos redacciones, una más breve que sin duda es la más auténtica, y otra más extensa que probablemente se halla interpolada. Las cartas de la redaccion breve son las auténticas y genuinas, porque se encuentran citadas y alegadas por los escritores antiguos, como propias de Ignacio; reunen los caractéres que los antiguos atribuyeron á las cartas del santo mártir, y por último convienen perfectamente con el tiempo, la índole y las circunstancias de aquel santo. Son citadas por San Policarpo, que las reunió y envió á una comunidad cristiana, aunque no dice á cual. San Ireneo cita un pasaje de la carta de San Ignacio á los Romanos, y Orígenes otro de la misma y de la carta á los Efesios. Por último, en favor de la autenticidad de las mismas, está el testimonio de Eusebio, que las cita todas con precision en el tercer libro de su *Historia de la Iglesia*, así como también de San Atanasio, San Crisóstomo, Teodoreto y San Gerónimo.

Pero en los últimos tiempos, los más célebres críticos han disputado con empeño, tanto acerca de la autenticidad de las cartas ignacianas como de la redaccion que merece la preferencia. Los más eruditos y doctos, así protestantes como católicos, admiten que las cartas de Ignacio citadas por Eusebio son sinceras y legítimas, pero la cuestion está en cuáles de ellas deben tenerse por tales, si las

---

(1) Las actas de su martirio dicen que sucedió el año IX de Trajano, bajo el consulado de Sura y de Senecion, que en efecto, pertenece al año 107 de Jesucristo, pero esto ofrece una dificultad, porque la guerra de Trajano contra los partos, de la cual tenemos noticia, no comenzó hasta el año 112, y despues de ella aquel Emperador pasó en Antioquía el invierno del año 115. Segun esta fecha, muchos cronólogos respetables, Pearson, Pagi, el Cardenal Noris y otros, ponen el juicio de San Ignacio al principio del año 116, y su muerte en Diciembre del mismo. Seria preciso conceder que tienen razon, aun contra el testimonio de las actas, si Trajano hubiera hecho una sola vez la guerra á los partos, y una sola vez hubiera ido á Antioquía. Pero esto precisamente no puede demostrarse, y por el contrario ha sido hallada una moneda de Trajano, acuñada el décimo año de su imperio, en la cual se le dá el sobrenombre de *Pártico*, de donde se infiere que debió hacer esta guerra antes del año 108 de la Era Cristiana, que corresponde á su año décimo. Luego se debe admitir un viaje de Trajano á Oriente por esta época, y por consiguiente se debe sostener la fecha del año 107 que señalan las actas del martirio.

más breves ó las más extensas, pues unos dicen que las cartas no son otra cosa que un compendio de las largas, y otros, por el contrario, sostienen que estas últimas no son otra cosa que una parafrasis ó explicacion de las primeras. Entre los defensores de la redaccion breve sobresale Pearson, Usserio, Tillemont y otros. Pero no debe omitirse que la mayor parte de los defensores del texto breve son protestantes ó calvinistas, lo cual, sin embargo, no quita el valor á sus razones críticas.

Desde 1845, la controversia acerca de la autenticidad de las cartas de San Ignacio, entró en una nueva fase á consecuencia del descubrimiento del sábio inglés, William Cureton, que halló en un monasterio de Oriente unos antiguos códices siriacos, que solo contienen tres cartas de Ignacio, que son las dirigidas á San Policarpo, á los Efesios y á los Romanos. Estas cartas son mucho más breves que las de la redaccion breve hasta aquí tenida por auténtica. De aquí dedujo este sábio que solo estas tres cartas de Ignacio son las legítimas y genuinas, y para sostener su opinion escribió algunas obras. Los pasajes que faltan en la edicion siriaca del códice de Cureton, se refieren principalmente á la divinidad de Jesucristo y á la jerarquía eclesiástica, que son los puntos principales de la controversia contra los protestantes. Pero el sábio Héfélé refutó á Culeton probando que el texto siriaco no es más que un extracto de la redaccion griega más breve, hecho por un monje con propósitos ascéticos. La misma opinion siguió Denzinger con muchas y fuertes razones, probando por el contexto, por la índole de la version siriaca y de los códices, etc., que este texto brevísimo no es siriaco, sino de un monje sirio que lo extractó de las verdaderas cartas de Ignacio para fomentar la piedad. Héfélé sostiene lo mismo con otras muchas razones en su tercera edicion de *Los Padres Apostólicos*. Cureton fué defendido por Mr. de Bunsen y ámbos atacados por Denzinger y Baur, que como Héfélé levantan la crítica al más alto grado de sutileza. Esta cuestion es interesante en nuestros dias, y tuvo eco en casi todas las principales revistas de Europa; pero la opinion de Héfélé quedó triunfante y fué aceptada por el mayor número de sábios. La mejor edicion de las cartas de San Ignacio es la de Cotelier, en su grande obra de *Los Padres Apostólicos*, y la más moderna y crítica la de Petermann, de Berlin, de 1849, y la del citado Héfélé de 1853.—Perujo.

Ignacio Azevedo (*P.*) y otros misioneros de la Compañía de Jesús, martirizados por los calvinistas. — (Véase tom. I, página 861).

Ignacio de Constantinopla (*San*).— Este santo Patriarca fué hijo del Emperador de Constantinopla Miguel Ranghabe, y habiendo sido aquel destronado el año 813 por causa de una revolucion, como eran tan frecuentes en Oriente, el jóven Ignacio fué encerrado en un monasterio por órden del Emperador Leon el Armenio. Tranquilamente y sin ambiciones trascurrió su juventud, adelantando en la ciencia y en la piedad hasta que llegó á ser elegido Abad del mismo. Los enemigos de su familia, conociendo sus excelentes cualidades, quisieron reparar las injusticias que se habian cometido con él desde su infancia, y le protegieron con su influencia. La Emperatriz Teodora, madre de Miguel III que conocia sus virtudes, le elevó á la Silla patriarcal de Constantinopla el año 847, para suceder al piadoso Metodio. Su exactitud en cumplir todos sus deberes le acarrearon enemigos, que tramaron su ruina. Se levantó contra él un partido de eclesiásticos, capitaneado por Gregorio Arbestas, Arzobispo de Siracusa, á quien Ignacio habia hecho deponer en un Concilio, y al mismo tiempo se formó una conjuracion política contra la Emperatriz por el vicioso Bardas, que tambien era enemigo encarnizado de Ignacio. Aquel insolente magnate, abusando de la posicion que tenia como hermano de la Emperatriz y su consejero, creia que todo le estaba permitido, y vivia en union incestuosa con la viuda de su hijo. San Ignacio le reprendió por este escándalo, y viendo que sus amonestaciones eran infructuosas, le negó la comunion públicamente el dia de la Epifanía. Ciego de ira Bardas, alió su partido con el de Gregorio Arbesta para perder al Prelado. Por sujestiones de Bardas, Miguel III se sublevó contra su madre y la encerró en un monasterio, pidiendo á Ignacio que la obligase á tomar el hábito de religiosa, juntamente con sus hermanas, para incapacitarlas para la corona, á lo cual se negó con indignacion el santo Patriarca. Unidos pues sus encarnizados y poderosos enemigos, le desterraron á la isla de Terebinto, á fin del año 857. En su lugar fué nombrado el seglar Focio, cuya ambicion, artificios é intrigas quedan referidas en su artículo (tom. IV, página 598), así como tambien las persecuciones y violencias de aquel intruso contra el legítimo Patriarca, á quien hizo deponer en un Sínodo, y luego le tuvo preso por espacio de quince años, intentando en vano hacerle firmar la sentencia de su deposicion. Ignacio fué torturado de mil maneras, por tres viles esclavos de Focio, uno de los cuales, tomando un dia su mano, le obligó á poner una cruz en un escrito, que hicieron pasar como señal de su consentimiento. Entonces le permitieron retirarse al palacio de Poce que habia heredado de su madre, mas no creyén-

dose seguro, tuvo que andar oculto, y por último se retiró á su antiguo monasterio. Con grandes dificultades, y al cabo de muchos años, pudo ser informado el Papa Nicolás I de las indignas persecuciones y atropellos de Ignacio, y de la malicia y perversidad de Focio, el cual tomó con toda energía la defensa del oprimido Patriarca. Habiendo sido asesinado el Emperador Miguel en el año 867, fué reemplazado por Basilio el Macedonio, que apenas subió al trono mandó llamar al legítimo Patriarca para restablecerle en su Silla, y destituyó á Foció, que fué desterrado y encerrado en un monasterio. San Ignacio volvió á entrar triunfante en Constantinopla, y una de sus primeras medidas fué enviar una diputacion al Papa, para rogarle que reuniera un Concilio general, que efectivamente se celebró el año 869, en el cual fué excomulgado Focio, y reconocido San Ignacio como Patriarca legítimo. Desde entonces gobernó pacíficamente su Iglesia, atrayéndose los Obispos y procurando enmendar los males de la situacion pasada, pudiendo librarse de las constantantes intrigas de Focio. Murió santamente el año 878, y despues de su muerte Focio volvió á usurpar la silla Patriarcal.—Perujo.

Ignacio Dante (*Obispo de Alatri*). Despues de una brillante carrera como exigia la nobleza de su cuna, tomó el hábito de Santo Domingo, y bien pronto se dió á conocer como filósofo, teólogo y orador elocuente, y sobre todo como insigne matemático. Descolló tan extraordinariamente en esta ciencia, que los Papas y grandes duques de Toscana le dieron inequívocas pruebas de afecto. Fué profesor en la Universidad de Florencia, pero el Papa Gregorio XIII le llamó á Roma y le confirió el Obispado de Alatri. Por espacio de muchos años gobernó su Iglesia, atendiendo al bien temporal de su rebaño, así como al espiritual. Enriqueció espléndidamente su Catedral, estableció un monte pio, fundó una casa de religiosas para educacion de las jóvenes, y siempre distribuyó sus rentas segun el espíritu de los cánones. Este sábio y excelente Prelado murió en 19 de Diciembre de 1586, á la edad de 49 años. —Perujo.

Ignacio de Loyola (*San*). La filosofía de la historia no ha sabido aún resolver el problema de si los grandes hombres son hijos de las circunstancias extraordinarias, en medio de las cuales nacen y viven; ó si, por el contrario, las hondas transformaciones sociales son hijas de los grandes hombres. Es indudable, que una Providencia especial vela por los intereses más valiosos del linaje humano, y en cada época, en cada siglo, en cada tremenda crísis, suscita y como regala al mundo el grande hombre que hace falta.

Vemos esta especial Providencia, sobre todo, cuando de los intereses religiosos se trata; y la historia de los Papas nos suministraria hechos abundantes para demostrar *a posteriori* esta verdad. Los grandes santos, los fundadores de órdenes é institutos religiosos, responden admirablemente á las necesidades de su tiempo. Tal acaeció con San Ignacio de Loyola, cuando en aquel memorable dia de la Vírgen de Agosto de 1534, reunió en las alturas de Montmartre á sus seis compañeros, para comunicarles el inspirado propósito de fundar la Compañía de Jesús. Lutero contaba 50 años, Calvino 33 é Ignacio de Loyola 43; y mientras aquellos desgarraban con sus nacientes herejías la túnica inconsútil de la Iglesia nuestra madre, este organizaba su caballería ligera y empuñaba las armas de la oracion, de la ciencia y de la predicacion, para salir á la defensa de la esposa atribulada del cordero sin mancilla. ¡Admirable Providencia de Dios, que sabe sacar el bien de las entrañas mismas del mal!

Es San Ignacio una de las glorias más legítimas de España, pátria en otro tiempo venturosa de héroes y de santos. Nació en la casa y solar de Loyola, término de Azpeitia, provincia de Guipúzcoa, año de 1491. Fué hijo de Beltran Yañez de Oñez y Loyola, señor y cabeza de los de esta casa y solar; y de Marina Saez de Balda, del solar y casa de este último nombre. Enviáronle sus padres á la córte de los Reyes Católicos, de cuyas altezas fué paje, para que se educara como correspondia á caballeros de su alcurnia; siguió despues la milicia, y en ella alcanzó nombre de valeroso soldado y de excelente capitan. Nada desarreglado, ni menos pecaminoso se cuenta de su vida militar; ántes bien, se sabe que entre el ruido de las armas y para evitar la ociosidad, que es orígen de tentacion y madre de vicios, compuso un poema español al Apóstol San Pedro, de quien era muy devoto; no juraba, ni blasfemaba nunca, como desgraciadamente acostumbran á hacerlo los soldados, ni se ensañaba con el vencido, ni se servia del botin para enriquecerse, ni se dedicaba á devaneos amorosos, aunque es tradicional en Guipúzcoa que tenia honestamente sus ojos y corazon puestos en rica y jóven dama, cuya mano le habia sido prometida. El hombre se agita y Dios le lleva.

Los franceses pusieron cerco al castillo de Pamplona, en cuya defensa se distinguió Ignacio, pero el dia segundo de Páscua del Espíritu-Santo, una bala enemiga destrozó la pierna derecha del bizarro capitan, y una piedra maltrató la izquierda, de resultas de lo cual se entregó el castillo, mereciendo su defensor que los franceses le guardaran todo

género de atenciones y le permitieran retirarse á su casa para curarse. Agraváronse sus heridas y hasta se preparó para bien morir, recibiendo los últimos Sacramentos la víspera de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo; pero Dios, que le reservaba para grandes cosas, le sanó al fin, y durante la convalecencia, que fué larga, pidió un libro de caballería para distraerse; mas no encontrándose ninguno en la casa, le llevaron dos, uno de la vida de Cristo y otro de vidas de Santos. Interesóle poco á poco aquella lectura, y tal impresion le produjo sobre todo la pasion y muerte de Jesucristo Nuestro Señor, que renunciando al mundo y á sus vanidades, y ardiendo en deseos de imitar á los mártires, formó el firme propósito de hacer grandes penitencias y de buscar el martirio entre mahometanos, yendo en peregrinacion á los Santos Lugares.

Temiendo la contradiccion de su hermano mayor, que habia advertido ya en Ignacio la mudanza de vida y de propósitos, salió de la casa solariega de Loyola, caballero en una mula y con dos criados, so pretexto de visitar á su pariente el duque de Nájera. Despidió á los mozos en lugar oportuno, y enderezando sus pasos hácia Cataluña, tomó el camino del monte y santuario de Nuestra Señora de Monserrat. Hizo allí confesion general de toda su vida, cosa poco usada en aquellos tiempos; regaló la mula al monasterio; colgó su daga y espada á los pies de la Vírgen, delante de la cual prometió castidad perpétua; ciñó á sus delicadas carnes áspero cilicio; vistió sayal pobre y tosco, el cual sujetó á la cintura con unas cadenas y una soga; regaló su traje de caballero á un mendigo; veló las armas durante una noche entera en la capilla de la Vírgen, preparándose de esta manera á cambiar por la espiritual la terrenal milicia; y ántes de amanecer, para no ser conocido, descendió del monte y se dirigió á Manresa, consagrándose á las penitencias más terribles, primero en el hospital de Santa Lucía, y despues en una cueva que domina el rio Cardonet. En esta última, convertida actualmente en devotísimo santuario, le fueron inspirados los santos ejercicios que tantas almas han conquistado para el cielo.

Partióse al año siguiente para Jerusalen, y no habiéndole permitido quedarse allí para convertir infieles, regresó á España, y conociendo que las tristes circunstancias por que atravesaba la Iglesia requerian en sus defensores, no solamente virtudes sino tambien letras y ciencia, aunque de edad ya madura, pues contaba 33 años, comenzó á estudiar gramática en Barcelona; cursó despues filosofía en Alcalá; pasó 22 dias en la cárcel de Salamanca, sin culpa alguna de su parte por supuesto, y partió á París, en cuya celeberrima Universidad estudió teología y obtuvo el grado de maestro en artes. En París trabó santa amistad con seis estudiantes, llamados: Francisco Javier, Pedro Lefèvre, Santiago Laynez, Antonio Salmeron, Nicolás Alonso de Bobadilla y Simon Rodriguez de Acevedo, los cuales, ardiendo tambien en amor divino como Ignacio, le trataban como su consejero y jefe, y querian consagrarse con él á la defensa de la Iglesia y conquista de las almas. Como dije al principio, el día de la Asuncion de la Vírgen del año 1534, reuniéronse los siete detrás de la ermita de Montmartre, en París; hicieron allí sus primeros votos, dando comienzo de esta manera á la que con el tiempo habia de llamarse Compañía de Jesús, y acordaron marchar á Tierra Santa para dedicarse á convertir mahometanos, ó á Roma, si dentro del año no lograban su anhelo de pasar á Jerusalen.

Por órden de los médicos y consejo de sus compañeros, Ignacio regresó á su pátria en busca de la salud quebrantada, y casi perdida por duras penitencias, hondos estudios y continuados ayunos y oraciones.

Contra el decidido empeño que tenian sus hermanos de llevarlo á su casa, para atenderle y curarle con cariño, permaneció tres meses en el hospital de Santa María Magdalena, haciendo vida pobrísima, y dedicándose á la predicacion y enseñanza de la doctrina cristiana. Convalecido al fin, marchó á reunirse con sus compañeros en Venecia, para emprender la concertada peregrinacion á Tierra Santa, y allí se ordenó de sacerdote, y allí admitió en la naciente compañía á Cláudio Le Jay, Juan Codure y Pascasio Boronet, que con los seis primeros habian de componer el apostolado de la nueva órden. Trascurrido el año convenido, sin encontrar nave, que se hiciese á la vela con rumbo á Palestina, marcharon á Roma á postrarse en las gradas del trono pontificio, y á suplicar rendidamente al Papa Paulo III la creacion de aquel nuevo instituto religioso, y aprobacion de las *Constituciones* escritas por San Ignacio. Los tiempos eran tan calamitosos y la reforma de algunas órdenes religiosas tan conveniente, que el sábio Cardenal Guiddiccioni proponia al Papa que se suprimiesen todas, menos cuatro. A este Cardenal confió Paulo III el exámen de las *Constituciones* de San Ignacio, agregándole dos comisarios para que le asesorasen; é insistiendo en su idea, la pretension se despachó negativamente. San Ignacio y sus compañeros bajaron humildemente la cabeza y se separaron para combatir, cada uno por su lado, con los enemigos exteriores é interiores de la Iglesia. Lefévre y Laynez marcharon á Parma, Bobadilla á la isla de Ischia, Le Jay á Brescia, Boronet á Siena, Codure

á Pádua y Francisco Javier y Rodriguez á Lisboa, en donde comenzaron ya los preparativos de su apostolado inmortal en las Indias.

Pero Dios, que disponia sábiamente las cosas para la mayor gloria de la nueva milicia, hizo que la fama de aquellos misioneros dispersos impresionase al Cardenal Guiddiccioni, el cual volvió providencialmente sobre su acuerdo, estudió de nuevo las *Constituciones*, y oyó exclamar al Padre Santo, al concluir la lectura del resúmen, que se puso en sus manos: *¡Hic est Dei digitus!* Un año despues, en 27 de Setiembre de 1540, se promulgaba la Bula *Regimini militantis Ecclesiæ*, por la cual quedó canónicamente instituida la Compañía de Jesús, y en virtud de la que fué preciso proceder á la eleccion de General. El servicio de la religion tenia lejos de Roma á cinco de los compañeros de San Ignacio. Los cinco restantes, Le Jay, Salmeron, Laynez, Codure y Boronet, reuniéronse alrededor del fundador, y despues de haber dedicado tres dias consecutivos al ayuno y á la oracion, implorando las luces del Espíritu-Santo, por unanimidad de presentes y ausentes, que enviaron su voto por escrito, Ignacio de Loyola fué elegido General de la naciente órden. Debió prever el resultado, y le espantó sin embargo. Desobedeciendo por primera y última vez, aunque sin rehusar por completo la carga que querian imponerle sus compañeros, se opuso por todos los medios imaginables á la expresa voluntad de los electores, y exigió segunda eleccion, que tuvo el mismo resultado que la primera. Anegado en lágrimas, por comprender la gran responsabilidad que sobre él caía, cedió al fin y aceptó: contaba entonces 50 años de edad, y hacia cuatro que era presbítero.

"El dia de Páscua, 17 de Abril de 1540, dice Cretineau-Joli, aceptó el gobierno de la Compañía de Jesús. El dia 22 de aquel mismo mes, despues de haber visitado la Basílica de Roma, Ignacio y sus compañeros dirigiéronse á la de San Pablo, extramuros. El General dijo misa en el altar de la Vírgen, y ántes de comulgar se volvió hácia el pueblo. Tenia en una mano la hostia consagrada y en la otra la fórmula de los votos. Leyó esta en alta voz, comprometiéndose especialmente á dedicarse á las misiones segun se especifica en la Bula del 27 de Setiembre. Colocó á continuacion cinco hostias en la patena, y aproximándose á Laynez, Le Jay, Brouet, Codure y Salmeron, que permanecian arrodillados en las gradas del altar, recibió la profesion de todos ellos y les dió la comunion.„

Gobernó la Compañía de Jesús quince años, tres meses y nueve dias, y de tan prodigiosa manera se propagó por el mundo el nuevo instituto, que el Papa Marcelo II solia decir, que excepcion hecha de los Apóstoles, nadie como San Ignacio habia visto extenderse su obra en tan poco tiempo. Sus libros más importantes son los *Ejercicios espirituales*, por el cual le quisieron dar en París el título de doctor en teología, ántes de cursar la filosofía; y las *Constituciones*. Dejó tambien muchas cartas, llenas de prudencia y sabiduría, entre las cuales figura una admirable sobre la obediencia, de cuya carta dice San Francisco de Borja, que ni tiene que añadir, ni que quitar, y es lo más alto que puede escribirse acerca del asunto.

De las virtudes, penitencias, milagros, profecías, predicacion, viajes, fundaciones, etc., etc., de San Ignacio de Loyola podria escribirse mucho, que no cabe dentro del marco reducido de un artículo. *A la mayor gloria de Dios* fué siempre su divisa, luna que aún resplandece con brillo nunca eclipsado en las obras todas de la Compañía. Cargado de merecimientos, murió en Roma á los 65 años de edad y 35 de su conversion, y fué canonizado juntamente con su hijo San Francisco Javier, Apóstol de las Indias; San Isidro Labrador, Santa Teresa de Jesús y San Felipe Neri, por el Papa Gregorio XV, año de 1622.

Volúmenes enteros se han escrito en pro y en contra de los hijos de San Ignacio de Loyola; pero el mayor elogio que puede hacerse de la Compañía de Jesús lo encuentro en las siguientes palabras de Voltaire, testigo de mayor excepcion. "¿Qué he visto en la residencia de los Jesuitas durante los siete años que he vivido entre ellos? La vida más laboriosa y más frugal, repartidas todas las horas entre las atenciones que nos dispensaban y los ejercicios de su profesion austera. Así lo testifican millares de hombres educados como yo: hé aquí por qué no acabo de asombrarme de que se les acuse de enseñar una moral corruptora.„—M. Polo y Peyrolon.

Ignorancia. La definen los teólogos *carentia scientiæ, seu defectus cognitionis:* se divide:

1.° En ignorancia positiva, sujetiva y privativa: la positiva, que se dice tambien *pravæ dispositionis*, es el error contrario á la verdad, ó el acto del entendimiento que asiente á lo falso, que reputa como verdadero, ó disiente de lo verdadero, que reputa falso. Negativa, *seu puræ negationis*, es la carencia de ciencia en el sugeto incapaz de ella, como en el niño, en el demante ó loco, ó en el sugeto capaz de ciencia, *cui tamen non debet inesse*, es decir, que no tiene obligacion de saber, como la ignorancia del Derecho canónico, ó de la teología en el hombre rústico. Privativa es la carencia de ciencia en el

sugeto capaz de ella, y que tiene obligacion de tenerla, *vel cui scientia debet inesse:* tal es la ignorancia de aquellas cosas que el hombre adulto y dotado de razon tiene obligacion de saber, ó por sí mismo, ó por su condicion, cargo ú oficio.

2.º Se divide por razon de su objeto en ignorancia de hecho y de derecho: esta es la ignorancia de la ley, precepto ó costumbre que tiene fuerza de ley: v. gr., cuando se ignora que tal dia sea de ayuno: aquella cuando se ignora la sustancia ó alguna circunstancia de la cosa que se hace, y por cuya razon se manda ó prohibe el hecho: v. gr., cuando uno ignora que aquel á quien hiere es un hombre, ó sabe que es un hombre y que la ley canónica prohibe con censura la percusion de los clérigos, pero en el caso ignora que aquel hombre es clérigo.

3.º Por razon del sugeto se divide la ignorancia en invencible y vencible: aquella no puede vencerse, puesta la diligencia conveniente ó los medios oportunos *pro qualitate negotii:* esta es la que puede vencerse, si se pone el cuidado, la diligencia ó los medios convenientes, *juxta arbitrium prudentis.* La vencible se subdivide en afectada y crasa ó supina: la *afectada* es la ignorancia, *directe volita*, esto es, cuando alguno quiere ignorar aquello que puede y debe saber: la *crasa* es la que se halla en aquel, que por desidia no pone cuidado ni diligencia alguna en saber lo que debe, y *supina* la que pone alguna diligencia, pero tan débil, que no produce resultado alguno. Además de la ignorancia crasa ó supina, se dá alguna otra especie de ignorancia puramente vencible, pero distinta de la crasa ó supina? Así lo afirman los salmaticenses con otros teólogos (tract. 13, tom. IV, Disp. 13, dab. 1, n. 5): se fundan para ello en el capítulo *ut animarum. De constit. in* 6.º: *Ut animarum periculis obvietur, sententiis per statuta quorumcumque ordinariorum prolatis ligari nolumus ignorantes: dummodo illorum ignorantia non sit crassa aut supina.*

4.º Se divide la ignorancia en órden á la voluntad, en antecedente y consecuente, y en órden á la obra, en antecedente y concomitante: la primera precede á la voluntad, por consiguiente, ni directa ni indirectamente es objeto de la misma, y coincide con la ignorancia invencible: la segunda sigue á la voluntad, por consiguiente es voluntaria, ó directamente como en la ignorancia afectada, ó indirectamente como en la supina ó cualquiera otra ignorancia vencible. La antecedente con respecto á la obra es causa de la obra *per modun removentis prohibens*, como dicen los teólogos, *in quantum removet scientiam, quæ si adesset opus non fieret.* La concomitante es la que no es causa de la obra, por consiguiente ni directa ni indirectamente voluntaria, *quia opus quidem factum fuisset etiamsi ignorantia illa non adfuisset, uti est in eo qui putans invinciliter occidere feram, occidet inimicum, quem adhuc occideret, si cognovisset.*

Supuesta la nocion ó division de la ignorancia, conviene establecer las siguientes reglas en órden á la voluntad.

1.ª La ignorancia antecedente en órden á la obra ó en órden á la voluntad produce el involuntario *simpliciter quantum ad id quod ignoratur:* esta regla no necesita explicacion alguna.

2.ª La ignorancia antecedente en órden á la obra, si es consecuente respecto á la voluntad, causa el voluntario *simpliciter*, y el involuntario *secundum quid;* por ejemplo, el confesor que ignorando los casos reservados, que puede y tiene obligacion de saber, absuelve á su penitente de un caso reservado: esta absolucion es voluntaria *simpliciter*, é involuntaria *secundum quid:* la razon de lo primero es porque la ignorancia consecuente en órden á la voluntad, es siempre directa ó indirectamente voluntaria: la razon de lo segundo es porque esta ignorancia en causa de la absolucion, no sin alguna repugnancia de la voluntad *saltem habitualiter;* pues el confesor no hubiese dado la absolucion si hubiese tenido noticia ó ciencia de los casos reservados.

3.ª La ignorancia concomitante no causa el voluntario ni el involuntario *positive*, sino el voluntario llamado sujetivo ó el no voluntario: porque el voluntario *positive* procede *ab intriseco cum cognitione finis*, y aquí no hay conocimiento porque hay ignorancia: y el involuntario positivo supone inclinacion habitual, al menos de la voluntad contra la cual se obre, y tampoco duda en el caso de que hablamos: resta pues el no voluntario.

Pero el que mata á su enemigo con ignorancia concomitante, ¿es reo de homicidio por razon de afecto interno? Podemos distinguir el afecto interno en habitual y actual: el primero no influye en el acto ni dá ocasion para que la muerte pueda imputarse moralmente: pero el segundo sí, por ejemplo, si dijese: *quisiera matar á mi enemigo, si supiese que se encontrase allí oculto:* en este caso el matador seria reo de homicidio interno, y aún podria serlo de homicidio externo, segun Suarez, si dijese: *quiero matar la fiera que tengo allí presente; pero si estuviese allí oculto mi enemigo, quiero matarle.*

4.ª La ignorancia vencible es voluntaria, *saltem in causa*, y por lo mismo son también voluntarios los afectos que se siguen á los actos puestos con esta ignorancia; pero disminuye *aliquatenus* el voluntario, por cuanto siempre resulta obrar con ignorancia.

5.ª La doctrina sentada sobre la ignoran.

cia antecedente ó invencible puede aplicarse á los casos de falta de advertencia cuando esta es perfecta, ó de olvido tambien perfecto. —José Terol y Llopis.

Ignorantines. Nombre que se dá en Francia á los hermanos de la doctrina cristiana, instituidos por el bienaventurado La-Salle en 1659, para la instruccion gratuita de los niños, enseñándoles los principios de la religion, y á leer y escribir. Llámanse tambien *hermanos de San Ion*, porque su casa principal es la de San Ion en Ruan, en el arrabal de San Severo, y tienen establecimientos en muchas provincias del reino. Solo hacen votos simples. Les está prohibido por su instituto enseñar otra cosa que los principios de la religion y los primeros elementos de las letras. En nuestro siglo filosófico, dice Bergier, se ha llevado el fanatismo hasta el punto de escribir que se debe desconfiar de estas gentes, que son un cuerpo que puede llegar á ser temible. Añade Mr. Bertrand, que si se les ha dado el nombre de ignorantines, porque instruyen á los ignorantes, es un título de honor; pero si con él se trata de tachar de ignorantes á ellos mismos, es un grave error, porque ellos han estado siempre á la altura de su importante cargo, y además ninguno es aprobado para la instruccion sino despues de haber sufrido un exámen público y haber recibido un certificado de capacidad. —E. Fernandez.

Igualdad. (Por indisposicion del señor colaborador encargado de este artículo, no puede insertarse en este lugar. Se pondrá al final de este tomo, ó en el apéndice). (Véase *Desigualdad*, tom. III, pág. 525).

Ilacion (*Illatio*). En las obras de los teólogos y filósofos, esta palabra significa alguna vez la conclusion ó la consecuencia de un discurso: conocer una verdad por ilacion es conocerla por vía de consecuencia.

Pero en el misal muzárabe y en algunas otras liturgias antiguas, la palabra *ilacion* significa lo mismo que entre nosotros el prefacio de la misa, y tambien le suelen dar los nombres de *contestacion é inmolacion*, usados para significar lo mismo. (Véase *Muzárabes*).

En algunos calendarios monásticos, la *ilacion* de San Benito es la fiesta del dia que sus reliquias fueron trasladadas de la Iglesia de San Agnano de Orleans á la de Fleure.—E.

Ilapso. Es una especie de éxtasis contemplativo, en el cual algunos suelen caer por grados. Se suspenden entonces las funciones de los sentidos exteriores, los órganos interiores se enardecen, se agitan y ponen al alma en una especie de reposo ó de quietud que le parece muy deliciosa. Como esto puede ser en algunas personas resultado de su temperamento, es preciso usar de mucha prudencia para decidir que esta situacion es un efecto sobrenatural de la gracia. (Véase *Extasis*, tom. IV, pág. 427).—E.

Ilario. La mayor parte escriben *Hilario*. (Véase arriba, pág. 340 y sig.)

Ildefonso (*San*). Ilustre Padre y doctor de la Iglesia española, nacido en Toledo, de noble linaje, á principios del siglo VII, verdadero siglo de oro de la religion en nuestra pátria: concedido como Samuel, á los ruegos y lágrimas de su madre anciana y estéril. Se cree que vió la luz primera en una de las casas principales de la parte más alta de la ciudad, que de propiedad despues de los condes de Orgaz, vinieron luego á poder de los Padres de la Compañía de Jesús, que dieron su nombre al edificio y al templo, en recuerdo de la memoria del Santo Arzobispo. Educado con esmero y cariño por su tio San Eugenio III, despues Prelado de aquella Metrópoli, y del que fué sucesor glorioso, pasó más tarde á Sevilla, y en su célebre escuela episcopal, dirigida por San Isidoro, se perfeccionó en virtud y ciencia. A su regreso á Toledo se retiró contra toda la voluntad y esperanzas de sus padres, familia y amigos, al monasterio Agaliense, del órden de San Benito, fundado en los arrabales de la ciudad, bajo la advocacion de los Santos Cosme y Damián. Allí fué ordenado de diácono por San Eladio, Arzobispo á la sazon, y elegido Abad, á la muerte de Adeodato; con cuya dignidad asistió ya á los Concilios VIII y IX de Toledo; atribuyéndosele en el primero la redaccion del cánon X, que instituyó en España la fiesta de la Expectacion del Parto de Nuestra Señora, de quien fué devotísimo y favorecido capellan. De sus celestiales manos recibió la renombrada casulla que se venera en el Sagrario ó Cámara de la Santa Iglesia de Oviedo, por haber sido trasladada allí con motivo de la irrupcion sarracena. Su devocion á la Vírgen María mereció por los lábios de la santa vírgen y mártir toledana Leocadia, milagrosamente alzada de su sepulcro, en su templo y dia de su fiesta, en presencia de Recesvinto y de toda su córte, clero y pueblo, un magnífico elogio y embajada de la Santísima Vírgen, digno premio á sus infatigables trabajos y luminosos escritos, en favor de la pureza de la Señora, contra Joviniano y Helvidio (1). En memoria de aquel portentoso suceso se conserva todavía en la

(1) "Agradecida la Soberana Reina Madre Vírgen "al zelo de su siervo, se le apareció primera vez estan- "do el santo en oracion. Y añade el Cerratense, que la

Santa Iglesia de Toledo la daga del Rey, con la que Ildefonso cortó un trozo de velo de la santa doncella al descender otra vez á su tumba, y á él mismo enlazado el dicho trozo, única reliquia y recuerdos que por las vicisitudes de los tiempos puede presentar hoy tan gloriosa Sede, del más insigne de sus preclaros hijos y Prelados.

En la imposibilidad absoluta de detallar detenidamente todas las bellezas que se contienen en las obras del santo Padre y doctor de la Iglesia toledana, nos limitaremos á enumerar las mismas, y á indicar sucintamente su objeto y plan, clasificándolas para mayor claridad y método en dos secciones ó títulos: obras que pueden apellidarse *Marianas*, y que constituyen su mayor gloria y su más excelente especialidad; y obras de diferentes asuntos, que demuestran desde luego y á todas luces la universalidad de sus conocimientos.

Figura en la primera clasificacion, en primera línea, el *Libro de la perpétua virginidad de la gloriosa Madre de Dios* (1), escrito por el santo á instancias de Quirico, Prelado de Barcelona: refutacion acabada y completa de los errores de Joviniano y de Helvidio, nacidos en el siglo IV, y reproducidos desgraciada y pertinazmente en el VII en la Galia gótica, y parte de nuestra pátria. Vá precedido de un elegante prólogo, que es una sentidísima oracion, en que pide al Señor misericordia por sus pecados, y sabiduría para hablar dignamente de las cosas divinas, acompañada de una hermosa protestacion de fé; y conclusion de la debida y eterna intransigencia de la verdad contra el error, y de la inutilidad de los esfuerzos de esta contra aquella. En sus doce capítulos, prueba con lógica contundente y precisa, el dogma de la perpétua virginidad de María, por la revelacion y hasta por la razon, contra los judíos y herejes, y de una manera especial contra los jovinianos y helvidianos, cuyas aparentes razones y absurdos delirios refuta victoriosa y completamente, anatematizando sus horribles blasfemias y suposiciones calumniosas é impías. Todas las pruebas de la divinidad del Hijo convergen allí gloriosa é invenciblemente á la defensa de la perpétua virginidad de la Madre; y á la exposicion profunda y concienzuda de la Santa Escritura, se reunen la belleza y valentía de las imágenes, la correccion de la frase, el fuego en la diccion, en esta notabilísima obra que puede sintetizarse como la de la ciencia y amor del santo Arzobispo, puestas al servicio de la Reina de los ángeles, de la que fué hijo tan predilecto.

El *Libro de la Virginidad y Parto de la Vírgen María* (1), puede considerarse como un complemento y confirmacion de la precedente, puesto que en él enumera los errores que acerca del divino alumbramiento ha concebido la pobre razon humana, y se sirve de los testimonios de los Padres más insignes de la Iglesia, para probar la doctrina católica acerca de este particular, afirmando además, con testimonios de los mismos, y de las santas Escrituras, que Cristo no es hijo adoptivo únicamente de Dios, sino natural y consustancial con el Padre, en su cualidad y única personalidad de Verbo encarnado; terminando su importantísimo trabajo con una deprecacior afectuosísima á la Vírgen Madre y á su divino Hijo, digna de su fecunda imaginacion y de su probada virtud y afecto á María.

Escribió además, en esta clasificacion primera, 16 *Sermones* (2) referentes á las festividades de la Madre de Dios, que se citan en algunos antiguos manuscritos, y en Baronio, Belarmino y Mariana: de ellos, 12 pueden consultarse en la Biblioteca de los Padres, y los otros cuatro en la *España Sagrada* de Florez.

Con respecto á la segunda clasificacion que hemos indicado, escribió San Ildefonso

---

"Vírgen tenia el libro de Ildefonso en la mano y que "aún de palabra le manifestó la gratitud: *Librum ipsum "manu tenens ei apparuit et pro tali opere gratias retulit.* "—A este secreto favor, se siguió otro sumamente públi- "co: pues llegándose el dia de la festividad de la glorio- "sa vírgen Santa Leocadia, y concurriendo á su Iglesia "todo el pueblo, el Rey, la clerecía y el Prelado, estan- "do este de rodillas orando, se levantó la santa del se- "pulcro y fué hácia donde estaba el santo. Ildefonso "ocurrió á los pasos de Leocadia, y abrazándole ésta, "pronunció en alta voz: *Por la vida de Ildefonso vive mi "Señora.* El clamor del pueblo en caso tan portentoso é "inaudito puede imaginarse más fácilmente que explicar- "se. Todo era dar gracias y bendiciones á Dios, segun "Cixila. El clero entonaba *Aleluyas*, renovando el cán- "tico, que poco ántes habia compuesto el santo para la "solemnidad de la vírgen: *Speciosa facta es, alleluya; et "odor tuus velut balsamum non mixtum.* Entre tanta con- "fusion clamaba tambien Ildefonso; que le diesen algo "con que cortar parte del velo de la santa que tenia "agarrado. El Rey, que estaba allí (y era Recesvinto), "alargó un cuchillito con que el santo cortó parte del "velo, reservando la reliquia con el cuchillo en una caja "de plata, y prosiguió la fiesta con la solemnidad y "afectos que pueden discurrirse, mas no pueden contar- "se... Hubo en este suceso otro favor: de que ántes no "se sabia el sitio determinado en que yacia el cuerpo de "la santa: pero á los méritos de Ildefonso correspondia "que no hubiese nada oculto, y así desde entonces que- "dó notorio á todos su sepulcro.„—(Florez, *España Sa- "grada*, tom. v, pág. 279).

(1) Fué traducido por el ilustrado Director de este DICCIONARIO, Sr. Perujo, siendo Lectoral de la Santa Iglesia de Lérida, y publicado por la Academia Bibliográfico-Mariana.—Lérida, impr. Carruez, 1873.

(1) Tambien traducido por el Sr. Perujo, y vá á continuacion del anterior.

(2) Igualmente traducidos por el citado Sr. Perujo. Añade otro bello opúsculo que se le atribuye, *De la Corona de María*, formada de flores, piedras preciosas y estrellas: lo más hermoso y rico del cielo y de la tierra.

varias y celebradas obras, entre las que figuran *El Apéndice al libro de varones ilustres de San Isidoro*, en el cual menciona los trabajos de San Gerónimo, el docto Gennadio, y San Isidoro en este sentido, y los completa hasta sus dias, presentando un catálogo de 13 varones insignes eclesiásticos, los que á excepcion de San Gregorio el Grande y Donato, monje africano, son todos Prelados españoles.

Escribió además dos cartas á Quirico, Obispo de Barcelona, modelos de perfecto amor á María la primera, de probada humildad la segunda, y otras á diferentes Iglesias y personas, que desgraciadamente se han extraviado: un *Libro de la prosopopeya de la imbecilidad humana ó conocimiento de la propia flaqueza;* otro de *Los opúsculos de las propiedades del Padre, Hijo y Espíritu Santo;* otro de *Amonestaciones in sacris;* otro del *Conocimiento del Bautismo;* otro de *El Progreso al desierto principal;* y varias composiciones de misas, himnos, versos, epitafios y epígramas: instituyó además la fiesta de la Inmaculada Concepcion de María en la Santa Iglesia de Toledo, cuyo oficio y misa propia se le atribuyen entre los citados. Pero en la edicion de sus obras, costeada por el Emmo. señor Cardenal Lorenzana, Arzobispo de dicha Sede, solo existen *El libro de la perpétua virginidad*, el de las *Anotaciones*, *El camino al desierto espiritual* y el *Apéndice de los varones ilustres.*

Murió á los 72 años de edad y nueve de Pontificado en Toledo, á 23 de Enero del año 669, segun la computacion más autorizada: su cuerpo fué sepultado en la Basílica de Santa Leocadia; pero en la irrupcion arábiga fué trasladado á Zamora, donde se venera, en union del de San Atilano, patron de la diócesis en la Iglesia Arciprestal de San Pedro, primitiva Catedral de la misma.—Dr. Casimiro de Erro é Irigoyen, *Magistral de Zamora.*

Ilegítimo. Se llama así á todo lo que se opone á la ley, y por esta razon se llaman ilegítimos á los hijos que no han nacido de verdadero matrimonio.

Los hijos ilegítimos son irregulares y no pueden recibir ningun órden sagrado, ni obtener cargos eclesiásticos sin la dispensa correspondiente. Varios son los motivos de esta prohibicion. Uno de ellos es el deseo de la Iglesia de velar por la santidad del sacramento del matrimonio. El respeto por la dignidad del matrimonio, dice Phillips, y por la union misteriosa que representa, ha hecho excluir á los bigamos de la recepcion de las órdenes; no ciertamente porque se les impute como un crímen el segundo matrimonio, sino porque este no tiene la perfeccion del primero. Esta consideracion debia con mucho más motivo ser decisiva respecto de aquellos cuya entrada en este mundo es resultado de una union de sexos que falta á la vez á la consagracion sacramental y á la legitimidad. Es cierto que el nacimiento ilegítimo no es un obstáculo para que el corazon del hombre pueda estar adornado de virtudes y enriquecido su espíritu con los dones de la inteligencia; todo esto merece tanto y tiene tanto valor á los ojos de Dios como si hubiera nacido de matrimonio legítimo. Pero si este está obligado á exclamar con el Salmista: *ecce in iniquitatibus conceptus sum et in peccatis concepit me mater mea:* ¿con cuanta más razon son aplicables estas palabras á los que tienen un nacimiento ilegítimo? Por lo demas, la sangre de Jesucristo fué derramada por ellos como por todos, y en la nueva alianza no se les puede contar entre la *raza maldita*; sus virtudes son agradables á la Iglesia, y sus merecimientos no son perdidos para la vida eterna.

Otro de los motivos está fundado en el sentimiento de decoro y dignidad. La sociedad ha mirado siempre con prevencion marcada á los que han nacido de uniones ilícitas, y las leyes civiles los han excluido de los cargos públicos por considerarlos faltos del prestigio personal que se necesita para ejercerlos con provechoso acierto, pues esa especie de infamia que contraen en la cuna les acompaña hasta el término de su vida. La Iglesia no podia ser menos celosa de su decoro, y no podia consentir que se elevasen á los cargos eclesiásticos personas sin el prestigio que se exige para el desempeño de los destinos públicos, mucho mas cuando estos son de un órden tan elevado y representan una mision tan sublime como la del ministerio sacerdotal. En esta parte la Iglesia debió acomodarse á las circunstancias de los tiempos y seguir las corrientes de la opinion pública; de lo contrario sus ministros hubieran amenguado la importancia de su carácter sagrado, y aparecido ante los fieles como indignos de ocupar un puesto tan alto para el que deben reunirse especialmente condiciones de todas clases.

Respecto de los hijos de los clérigos, hubo además otro motivo. Estos parece como que son el constante recuerdo destinado á perpetuar la memoria de aquellos padres que contrajeron la mancha de una union sacrílega, como dice el cap. xvi, *de filiis præsbit.* y el Concilio Tridentino (ses. 25, cap. xv, de Ref.), y era muy conveniente, ya que no necesario, castigar hasta cierto punto en los hijos la incontinencia del padre; mayormente cuando este castigo podia prevenir en aquellos la comision del mismo delito; pues es sabido que el ejemplo de los padres produce desastrosas consecuencias en el seno de las familias, y que los hijos siguen con facilidad la senda

que les trazan, como lo desmuestran elocuentemente á cada paso los hechos, y en especial tratándose de personas concebidas en escandaloso sacrilegio (*can. Si gens, 10, d. 56,* y cap. XIV del título citado).

Como quiera que la ilegitimidad no es un defecto personal en el verdadero sentido de la palabra, sino que tiene más bien un concepto puramente jurídico, las leyes han dado los medios para borrar esta mancha y rehabilitarse á los ojos de la sociedad. (Véase *Legitimacion*). Además, la profesion religiosa habilita para recibir órdenes sagradas hasta el presbiterado inclusive, pero no para obtener prelaturas, segun lo dispone el cap. 1 del referido título, que dice: *ut filii presbiterorum, et cæteri, ad sacros ordines non promoveantur, nisi aut monachi fiant, vel in congregatione canonica regulariter viventes: prælationem vero nullatenus habeant.* Esto, por supuesto, tratándose de religiones que no tengan por estatutos especial prohibicion, como sucede en la de los Trinitarios, cuyas definiciones excluyen á los ilegítimos. La misma prohibicion imponen tambien las definiciones de otras comunidades religiosas.

Ultimamente, la dispensa pontificia subsana el defecto de nacimiento. Pero esto no es una legitimacion verdadera, sino más bien una habilitacion para determinadas cosas, pues como contraria al derecho comun, se interpreta en sentido estricto; razon por la cual no vale para casos análogos ó semejantes, ni se extiende de mayor á menor, á no ser que esto último este forzosamente comprendido en lo primero. Así, el que obtiene dispensa para un beneficio no se entiende dispensado para las órdenes; y vice-versa, el que obtiene dispensa para las órdenes, no se entiende dispensado para beneficio, á no ser que la dispensa sea para órdenes mayores, en las que vá incluido el beneficio como título de ordenacion. De la misma manera, el que obtiene dispensa para beneficio no se entiende dispensado más que para uno, siendo suficiente, y no para más; así como tampoco se entiende dispensado para beneficio curado, ni para dignidad, ni para canongía de Iglesia catedral, pues en materia odiosa, no se comprenden ninguno de ellos por la especial excelencia é importancia que tienen: (cap. 1 y últ. del citado título *in 6.º*, y cap. IV de *Præb. in 6.º*)

El Obispo puede dispensar para la prima tonsura y órdenes menores y para los beneficios simples; y lo mismo pueden hacer los Prelados que tienen jurisdiccion cuasi episcopal, así como tambien los Abades y demás superiores, porque esta facultad no proviene del carácter episcopal, sino de la autoridad ó jurisdiccion en el régimen eclesiástico. Por eso compete de igual manera este derecho al vicario capitular. (Cap. últ. del mismo título, y cap. 1 *in 6.º*) Relativamente á los beneficios pone este último la siguiente limitacion: *dummodo beneficium sit tale super quo per ipsum Episcopum valeat dispensari:* cuyas palabras no se refieren al defecto de nacimiento, sino á la misma naturaleza ó carácter del beneficio; y por eso el Obispo no puede dispensar en aquellos que por fundacion, privilegio ó costumbre, llevan anejo órden sagrado, ni tampoco en aquellos que significan una sucesion inmediata al padre del que pide la dispensa.

El Concilio Tridentino, en el cap. VI, ses. 24 de Ref., concede á los Obispos facultad para dispensar en todas las irregularidades que provienen de delito oculto, y algunos suponen que esta alcanza á la ilegitimidad oculta, fundándose en que proviene de un delito oculto de los padres del hijo ilegítimo, y por consiguiente que es una verdadera irregularidad por crímen oculto. Pero la opinion más comun es que no se extiende á tanto; pues como dice Giraldo, la facultad concedida á los Obispos se refiere á los irregulares por delito, no por defecto, y los ilegítimos se encuentran en este último caso, pues ninguna culpa han cometido. Además, las palabras del Concilio se refieren sin género ninguno de duda á crímenes propios ó personales, y no á los agenos como son los de los ilegítimos.

Tratándose de beneficios curados, dignidades, canongías ú órdenes mayores, solo puede dispensar con autoridad propia el Romano Pontífice, segun todo ello resulta del capítulo último, del mismo título, que dice: *Is qui defectum patitur natalium, ex dispensatione episcopi licite potest, si ei aliud canonicum non obsistat, ad ordines promoveri minores, et obtinere beneficium, cui cura non inminet animarum: dummodo sit tale, super quo per ipsum episcopum valeat dispensari. Ad ordines quoque majores vel beneficia, curam animarum habentia, super quibus nequit episcopus dispensare, sine dispensatione Sedis apostolicæ promoveri non potest.* En las dispensas de esta irregularidad suele el Papa poner la siguiente cláusula: *dummodo paternæ incontinentiæ imitator non sit.* Consultada la Sagrada Congregacion sobre el sentido de ella, contestó lo siguiente: *huic conditioni satisfieri per Episcopum executorem inquirendo in moribus personæ, ita ut si per integrum decennium persona probe et honeste vixerit, possit Episcopus delegatus rescriptum dispensationis executioni mandare, licet antea de incontinentiæ labe orator suspectus extiterit.*

En cuanto á los hijos de los presbíteros, es preciso distinguir entre los legítimos, es decir, que han sido habidos ántes de ordenar-

se, y los sacrílegos ó que han sido habidos despues de estar ligados con órdenes sagradas. Los primeros no pueden suceder *inmediatamente* á sus padres sin dispensa pontificia, en aquellos beneficios que tuvieron como título, para evitar esa especie de sucesion hereditaria que reprueban los cánones y confirma el Concilio Tridentino en la sesion 25, cap. VII de *Reform.*, pero pueden sucederle *mediatamente*, es decir, si entre el padre y el hijo ha habido otro poseedor; así como tambien pueden obtener otros beneficios en la misma Iglesia, siendo distintos de los que tiene el padre, pues en esto no hay nada que envuelva sucesion hereditaria. De los segundos, el Concilio Tridentino, en el cap. XV, ses. 25 de *Refor.*, dice: "Para que se destierren muy lejos de los lugares consagrados á Dios, en donde conviene que haya la mayor pureza y santidad, los recuerdos de la incontinencia de los padres; no puedan los hijos de clérigos, que no sean de legítimo matrimonio, obtener beneficio alguno en las Iglesias en donde tienen, ó tuvieron sus padres alguno eclesiástico, aunque ámbos sean diferentes; ni puedan tampoco servir en las mismas Iglesias, ni gozar pensiones sobre los frutos de los beneficios que sus padres obtienen, ó en otro tiempo obtuvieron."

Esta disposicion alcanza no solamente á los hijos sacrílegos, sino tambien á los naturales, ó sea á aquellos que han sido tenidos ilegítimamente ántes de recibir las órdenes sagradas, aunque estén legitimados, á no ser que la legitimacion haya sido por subsiguiente matrimonio; y segun declaracion de la Congregacion del Concilio, están comprendidos tambien en ella, no solo los hijos de los presbíteros, sino tambien de los simples clérigos que tienen beneficio en la Iglesia. Los que contravinieren á esta disposicion deben ser removidos de sus cargos, sin que basten á eludir la ley las dispensas que puedan sacar, ni las resignaciones que puedan hacer. Y "si al presente, continúa diciendo el Concilio, se hallaren padre é hijo beneficiados en una misma Iglesia oblíguese al hijo á que renuncie el suyo, ó le permute con otro fuera de la misma Iglesia, en el término de tres meses; y de no hacerlo así, quede privado *ipso jure* de él; y téngase por subrepticia cualquiera dispensa que se alcance en este punto. Repútense además por absolutamente fraudulentas y hechas con ánimo de frustrar este decreto, y lo ordenado en los sagrados cánones, las resignaciones recíprocas, si en adelante hicieren algunas los padres clérigos á favor de sus hijos, á fin de que el uno obtenga el beneficio del otro; ni tampoco sirvan á los mismos hijos las colaciones que se hayan hecho en fuerza de estas renuncias, ó de otras cualesquiera ejecutadas con igual fraude."

Este decreto introduce grandes modificaciones á las Decretales, y añade al derecho comun algunas limitaciones con objeto de dificultar más lo que ya estaba anteriormente dispuesto. Para que el hijo no suceda al padre en el beneficio, no solo dá la razon que alegan los antiguos cánones, es decir, la sucesion, sino tambien la memoria de la incontinencia paterna, que á su entender debe castigarse para impedir por todos los medios que el ejemplo se propague. Dispone además que los hijos ilegítimos no solo no puedan suceder inmediatamente á sus padres como mandaba la anterior legislacion, sino inmediatamente. La antigua prohibicion de suceder en el mismo beneficio la extiende á todos los demás, aunque no sean semejantes, con tal que ámbos estén en la misma Iglesia. No solo confirma la prohibicion de que aquel hijo obtenga beneficio en la misma Iglesia en que lo disfruta el padre, sino tambien que ministre en ella, prohibicion que los cánones solo imponian al padre. Y por último, hace imposibles las pensiones en favor de los hijos sobre los beneficios que tienen los padres en la actualidad á que hace referencia, y tambien sobre los que hubieren tenido anteriormente.—J. P. ANGULO.

Iliberis, Eliberis ó Elvira. Una de las más antiguas diócesis de España, fundada por los varones apostólicos, y entre ellos principalmente por San Cecilio, que fué su primer Obispo. Iliberis era una ciudad insigne de grandes privilegios y rica, situada en el lugar donde ahora se halla Granada, en donde se dice Granada la Vieja. Otros dicen que se hallaba á sus inmediaciones. Lo cierto es que desde el primer siglo tuvo una cristiandad floreciente, y se fundó en ella Sede episcopal, sin haberse interrumpido la serie de sus Obispos hasta el siglo X, en que cesaron por las circunstancias de los tiempos. En ella se celebró uno de los Concilios más importantes de la Iglesia española, y aún puede decirse que de la Iglesia universal, del cual hablaremos en el artículo siguiente. Interrumpida la serie de los Obispos iliberitanos en el siglo X, es de creer que desde entonces desapareció la Silla, hasta que conquistada Granada por los Reyes Católicos en 1492, fué restaurada en esta ciudad y elevada á Metropolitana. (Véase *Granada*, arriba pág. 150).—PERUJO.

Iliberis (*Concilio de*). Dice Florez que una de las cosas que han hecho más famoso en el mundo el nombre de la ciudad de Iliberis, fué el Concilio que se tuvo en ella y cuyas actas perseveran.

No hay duda alguna que este Concilio fué celebrado en la ciudad de este nombre, conocida hoy con el nombre de Granada, y

no en otra ciudad de su nombre, en el condado del Rosellon, pues ya ningun crítico sostiene esta opinion, porque consta que la ciudad de Iliberi de la Galia, mucho tiempo ántes del Concilio, estaba destruida y asolada. Además, todos los Obispos que asistieron eran de la Bética y sus confines, sin que haya alguno de Cataluña ó Francia ni aún de la parte de allá del Ebro. Si el Concilio se hubiera tenido á la falda del Pirineo, hubieran concurrido más Prelados de los contornos, como Barcelona, Urgel, Tarragona y otras diócesis de aquel país, mejor que de las más remotas como eran las de Andalucía y sus comarcas.

Respecto al tiempo de su celebracion, hay tambien gran variedad de opiniones entre los eruditos. Algunos fijan su fecha hácia el año 324 á 326, y no falta quien le pone en 352; pero estas opiniones no pueden sostenerse porque sus fundamentos son poco sólidos. Ambrosio de Morales, con referencia á los originales de Toledo, al de San Millán de la Cogulla y á otros, dice que se tuvo en la Era CCCLXII que corresponde al año 324 de Jesucristo, pero no pudo ser en este año, porque Osio, Obispo de Córdoba, que asistió á él y firmó en undécimo lugar, estaba fuera de España desde ántes del año 313, y por aquel tiempo se hallaba en Oriente de órden del Emperador Constantino. Algunos manuscritos traen que se celebró en la Era CCCXLII que viene á resultar el año 304, y esta opinion se vá acercando más á la verdad, aunque no es exacta. Lo más probable es que tuvo lugar ántes de este año, en 300 ó 301. San Valero, Obispo de Zaragoza, que asistió á él, probablemente con el diácono San Vicente, fué martirizado en Enero del año 304, y era ya muy anciano, lo cual supone celebrado el Concilio ántes del verano de 303. Además se infiere del mismo Concilio, que en la época de su celebracion eran frecuentes las persecuciones, y esto coincide con la persecucion de Daciano ántes del año 305 en que gobernó á España el César Constancio Cloro, padre de Constantino, que era favorable á los cristianos. Se inclinan, pues, los eruditos siguiendo á Mendoza que el Concilio se celebró el año 300 ó á lo más en 301, y de esta opinion son el P. Florez y D. Vicente Lafuente. Así, pues, con seguridad puede ponerse la fecha de este Concilio en los tres primeros años del siglo IV desde 300 á 302. Firman el Concilio 19 Obispos de Sillas casi todas conocidas, la mayor parte de ellos de la Bética, cuyos nombres se leen al principio de las actas del mismo, pero no faltan algunos que ponen 43 Obispos en vez de 19, segun un códice citado por Mendoza, y el manuscrito de Pitheo. Asistieron igualmente 24 presbíteros, que suscriben, probablemente en representacion de sus Prelados, siendo de Iglesias principales, como pueden verse en el tom. XII de la *España Sagrada* de Florez, pág. 189, y segun otros fueron 36. Supone el citado Florez, que los Obispos llamaron á aquellos presbíteros, que en la provincia y sus contornos eran sobresalientes en virtud y doctrina, para usar de su consejo, para honrarlos y para hacer más venerable la asamblea. Pero aunque concurrian otros ministros además de los Obispos, solo estos tenian la potestad de definir por ser los jueces legítimos de las causas de fé, como únicos Padres y Pastores sucesores de los Apóstoles. Dice D. Vicente Lafuente que no ha faltado en época reciente quien haya pensado que estos presbíteros eran verdaderos Obispos, y que los firmantes con título de Obispos lo fuesen de primera cátedra; pero entonces hubieran resultado Iglesias bicípites y tricípites contra la disciplina constante de la Iglesia, que lo mismo prohibe los cuerpos acéfalos que las hidras de muchas cabezas.

El Concilio dió muchas disposiciones de disciplina utilísimas en aquella época, que parecen un código completo de la vida y relaciones de la Iglesia en aquellos siglos. El erudito D. Marcelino Menendez Pelayo hace su extracto como se vé á continuacion:

"En 81. Cánones dieron los Padres de Iliberis su primera Constitucion á la sociedad cristiana española, fijándose más que en el dogma, que entonces no padecia contrariedad, en las costumbres y en la disciplina. Condenaron, no obstante, algunas prácticas heréticas ó supersticiosas, y tal cual vestigio de paganismo: de todo lo cual importa dar noticia, sin perjuicio de insistir en dos ó tres puntos cuando hablemos de las artes mágicas.

"Trataron, ante todo, nuestros Obispos de separar claramente el pueblo cristiano del gentil, y evitar nuevas apostasías, caidas escandalosas y simuladas conversiones. No estaba bastante apagado el fuego de las persecuciones para que pudiera juzgarse inútil una disciplina severa, que fortificase contra el peligro. Para condenar á los apóstatas escribióse el cánon 1, que excluye de la comunion, aún en la hora de la muerte, al cristiano adulto que se acerque á los templos paganos é idolatre. Igual pena se impone á los *flámines* ó sacerdotes gentiles que, despues de haber recibido el bautismo, tornen á sacrificar, ó se manchen con homicidio y fornicacion; pero á los que no sacrifiquen con obras de carne ni de sangre, sino que se limiten á ofrecer dones, otórgales el perdon final, *hecha la debida penitencia*. Prueban estos cánones el gran número de sacerdotes gentiles que abrazaban la cristiana fé y lo frecuente de las recaidas, y lo mismo se deduce del IV., que manda admitir al bautis-

mo al *flámen* catecúmeno que por tres años se haya abstenido de profanos sacrificios. Solo despues de diez años volverá al seno de la Iglesia el bautizado que haya subido al templo de Jove Capitolino para adorar. (Cán. LIX). Impónense dos años de penitencia al *flámen* que lleve las coronas del sacrificio. (Cán. LV), y uno al jugador, quizá porque el juego traia consigo la invocacion de las divinidades gentílicas grabadas en los dados. (Cán. LXXIX).

"Para evitar todo contacto de paganismo, veda el cánon XL que los fieles reciban cosa alguna de las que hayan sido puestas en ofrenda á los dioses, separando de la comunion al infractor por cinco años, y amonestando en el XLI á los dueños de esclavos que no consientan adoracion de ídolos en su casa.

"Prohibe otro artículo los matrimonios de cristianos ó gentiles, *herejes* ó judíos, *porque no puede haber sociedad alguna entre el fiel y el infiel*, y con más severidad condena aún á quien case sus hijas con sacerdotes paganos, puesto que le excluye de la comunion *in articulo mortis*, al paso que en las demás ocasiones análogas impone solo una penitencia de cinco años. Para los conversos de *herejía* dictóse el cánon XXII, que admite en el gremio de la Iglesia al que haga penitencia de su error por diez años. El cristiano apóstata que se aleje de la Iglesia por tiempo indefinido, pero que no llegue á idolatrar, será recibido á penitencia con las mismas condiciones. (Cán. XLVI). El apóstata ó *hereje* converso no será promovido al sacerdocio, y si ántes fuere clérigo, será depuesto. (Cán. LI). Con esta decision vino á confirmar el Concilio de Eliberis lo que San Cipriano y los demás Obispos de Africa habian opinado en el Sínodo Cartaginense, á propósito de Basílides y de Marcial.

"Deseoso de refrenar el celo indiscreto, prohibió el Concilio de Elvira en el cánon LX, que se contase en el número de los mártires al que hubiese derribado los ídolos y sufriese muerte por ello, porque *ni está escrito en el Evangelio ni se lee nunca que los Apóstoles lo hiciesen.*

"Solo una doctrina heterodoxa encontramos condenada por aquellos Padres, en términos expresos. Refiérese á la celebracion de Pentecostés, que era entonces manzana de discordia entre las Iglesias orientales y occidentales. *Celebremos todos la Páscua*, dicen, *segun la autoridad de las Sagradas Escrituras, y el que no lo haga será considerado como fautor de una nueva herejía.* Manda tambien ayunar el sábado, condenando el *error* de los que no lo hacian, por juzgarlo quizá costumbre judáica.

"Las malas artes y hechicerías aparecen vedadas en el cánon VI, que aparta de la comunion, aún en la hora de la muerte, al que *con maleficios* cause la muerte de otro, porque tal crímen no puede cometerse sin invocaciones idolátricas. No el *arte augural*, como algunos interpretaron, si no el de los *aurigas* ó cocheros del circo, juntamente con la *pantomima*, incurre asimismo en la reprobacion conciliar, disponiéndose en el cánon LXII, que todo el que ejercite tales artes deberá renunciar á ellas ántes de hacerse cristiano, y si torna á usarlas será arrojado de la Iglesia. La prohibicion de las pantomimas se enlaza con la de los juegos escénicos, que entonces eran foco de idolatría y alimento de lascivia, segun se deduce de las invectivas de los Santos Padres contra aquella *comedia libertina* que para la historia del arte seria curiosa, y de la cual apenas tenemos noticia. *Ninguna cristiana ni catecúmena* (leemos en el cánon LXVII) *se casará con histriones ó representantes, sopena de ser apartada de la comunion de los fieles.*

"Las antiguas supersticiones duraban, y el Concilio acudió á extirparlas. El cánon XXXIV prohibe encender durante el dia cirios en los cementerios *para no perturbar las almas de los santos*, y el XXXV se opone á que las mujeres velen en los cementerios, so pretexto de oraciones, por los inconvenientes y pecados que de aquí resultaban. Las dos costumbres eran paganas, en especial la de la *vela*. Recuérdese en el *Satyricon* de Petronio aquel gracioso y profundamente intencionado cuento de *la Matrona de Efeso*. El demostraria, á falta de otras pruebas, que no eran soñados los peligros y males de que se queja nuestro Concilio.

"Muchos y muy mezclados con la poblacion cristiana debian de andar en esta época los judíos, dado que nuestros Obispos atendieron á evitar el contagio, prohibiendo á los clérigos y á todo fiel comer con los hebreos, bajo pena de excomunion (cán. II), mandando á los propietarios en el I, que en ninguna manera consintiesen á los judíos bendecir sus mieses, para que no esterilizasen la bendicion de los cristianos (en el XXI), y excomulgando de nuevo (en el LXXVIII), al fiel que pecase con una judía (ó gentil), crimen que solo podia borrarse con una penitencia de cinco años.

"Establecidas así las relaciones de la Iglesia con paganos, judíos y herejes, atendió el Concilio á la Reforma de las costumbres del clero y del pueblo, procediendo con inexorable severidad en este punto. En 14 cánones relativos al matrimonio, conminó con la acostumbrada y espantosa pena de negar la comunion, aun *in hora mortis*, al bigamo (cán. VIII), al incestuoso (LXVI), al adúltero pertinaz (XLVII y LXIV), á la infanticida (LXIII),

siempre que haya recibido el bautismo, puesto que la catecúmena era admitida á comunion *in fine* (LXVIII); al marido consentidor en el adulterio de su esposa (LXX); é impuso penas rigorosísimas, aunque no tan graves, á la viuda caida en pecado (LXXII); á la mujer que abandone á su consorte (IX); á los padres que quiebren la fé de los esponsales (LIV), y aún á las casadas que dirijan en nombre propio á los láicos cartas amatorias ó indiferentes (LXXXI). Excluye para siempre de la comunion al reo de pecado nefando (LXXI); á las meretrices y *lenas* ó terceras (XII); al clérigo fornicario (XIX); á la vírgen ofrecida á Dios que pierda su virginidad y no haga penitencia por toda la vida (XIII): niega el subdiaconado á quien haya caido en impureza (XXX); manda á los Obispos, presbíteros, diáconos, etc., *in ministerio positi* abstenerse de sus mujeres (XXXIII); y les prohibe tenerlas propias ó extrañas en su casa, como no sean hermanas, ó hijas *ofrecidas á Dios* (XXVII). Impone siete años de penitencia á la mujer que con malos tratamientos mate á su sierva (V): muestra notable del modo cómo la Iglesia atendió desde sus primeros pasos á disminuir y mitigar aquella plaga de la esclavitud, una de las más lastimosas de la sociedad antigua. Singulares y característicos de la época son los cánones XVIII y XX, que prohiben á los clérigos ejercer la usura, aunque les permiten el comercio *ad victum conquirendum*, con tal que no abandonen sus Iglesias para negociar. Otro linaje de abusos vino á cortar el XXIV, que veda conferir las órdenes al que se haya bautizado en tierras extrañas, cuando de su vida cristiana no haya bastante noticia, así como el XXV, que reguló el uso de las cartas *confesoras*, dadas por los mártires y confesores á los que estaban sujetos á penitencia pública, cartas que debian ser examinadas por el Obispo *primæ cathedræ*, conforme dispuso el cán. LVIII. Los que llevan los números LXXIII, LXXIV, LXXV y LXXX, condenan á los delatores, á los falsos testigos, á quien acuse á un clérigo sin probarlo, y á quien ponga en la Iglesia libelos infamatorios. Cinco años de penitencia se impone al diácono de quien se averigüe haber cometido un homicidio ántes de llegar á las órdenes, y tres á los que presten sus vestidos para ceremonias profanas, y acepten ofrendas del que esté separado de la comunion de los fieles (cán. XXVII). El *energúmeno* no tendrá ministerio alguno en la Iglesia (cán. XIX).

"Acerca de la excomunion, tenemos el cánon XXXII que reserva á los Obispos la facultad de imponerla y absolver de ella, prévia la oportuna penitencia, y el LIII que impide á un Obispo recibir á comunion al excomulgado por otro.

"Sobre la administracion de los Sacramentos, versan el XXXVIII, que concede á todos los fieles, excepto á los bigamos, el poder de administrar el bautismo en caso de necesidad, con tal que, si sobrevive el bautizado, reciba la imposicion de manos del Obispo: el XLVIII que prohibe lavar los piés á los bautizados, como se hacia en otras Iglesias, ni recibir sus limosnas: el XXXIX que versa sobre la confirmacion, y los que directa ó indirectamente se refieren á la penitencia ó á la Eucaristía, y quedan ya á otro propósito enumerados.

"Finalmente, haré mencion del XXXVI, que prohibe las pinturas en las Iglesias como inductivas á la idolatría, prohibicion natural tratándose de gentes educadas en el paganismo, y poco capaces por ende de comprender el sentido que en la nueva y verdadera religion tenian las imágenes.

"He referido con tanto detenimiento los cánones de este Concilio, aunque no todos vengan derechamente al propósito de esta historia, porque son el más antiguo y completo de los Códigos disciplinarios de nuestra Iglesia, y muestran, mejor que lo harian largas disertaciones, el estado de la sociedad cristiana de la Península ántes de la herejía de Prisciliano. Vemos hasta ahora unidad en el dogma, fuera de algunos restos gentílicos y de ciertos vislumbres más supersticiosos que heréticos: órden y rigor notables en la disciplina. Censurado ha sido por algunos el rigor draconiano de los cánones de Elvira; pero ¿cómo proceder de otra suerte, si habia de mantenerse el vigor y la pureza de la ley en medio de un pueblo tan mezclado como el de la Península, cristiano ya en su mayor parte, pero no inmune de las relajaciones y malos hábitos del paganismo, y expuesto á contínuas ocasiones de error y de pecado por la convivencia con gentes de culto extraño ó enemigo? La misma gravedad de las penas con que todo *lapsus* se castiga son prueba indudable, no de una corrupcion tan profunda y general como opinan muchos (dado que delitos de aquel género existen y han existido siempre, y no son patrimonio ni afrenta de una época sola), sino indicacion manifiesta del vigor y recio temple de los hombres que tales cosas exigian, y de tal modo castigaban toda cobarde flaqueza. Derecho tenian á ser inexorables con los apóstatas y sacrílegos aquellos Osios y Valerios, confesores de Cristo, los cuales mostraban aún en sus miembros las huellas del martirio cuando asistieron al Sínodo Iliberitano. En cuanto á la negacion de la Eucaristía á los moribundos, no llevaba envuelta la negacion de la penitencia sacramental, por más que el P. Villanuño y otros hayan defendido esta opinion, que parece durísima y opuesta á la caridad cristiana, en

que sin duda rebosaban los Padres reunidos en Iliberis. Séanos lícito admirar la sabiduría y prudencia de sus decisiones, á pesar de las dificultades que ofrece la recta interpretacion de aquel precioso y envidiado monumento de nuestra primitiva Iglesia„ (1).—PERUJO.

Ilicito. No es lo mismo un acto ilícito que un acto inválido. Ilícito es lo que está prohibido por la ley, y principalmente se opone á las disposiciones de la misma: inválido es lo que no tiene fuerza ó valor alguno, porque el acto es nulo. Esto se refiere principalmente á la esencia de la cosa que carece de las condiciones debidas. El acto ilícito es pecaminoso, pero no por eso deja de ser tal acto en la materia á que se refiere. Ciertamente un matrimonio sin proclamas ú otras formalidades prescritas por la Iglesia es ilícito, pero no inválido, si por otra parte lleva las debidas condiciones del consentimiento libre, personas capaces, etc. De la misma manera, un Sacramento administrado sin la materia ó forma esencial es inválido ó nulo, pero si la administracion del mismo cumple lo esencial y solo omite ceremonias ó preceptos de la Iglesia respecto á su celebracion, será ilícito. Esto basta para entender la diferencia que hay entre una cosa y otra.—G. M. G.

Ilipa, Ilipula ó **Elepla**. Diócesis española del siglo VI, en la provincia de Sevilla, que seguramente debe ponerse en la actual Niebla, y no en Peñaflor ó en Zalamea de la Serena. Cree Morales que ya existia desde el siglo III, y ya figura en la pretendida division de diócesis de Constantino, como sufragánea de Sevilla. Tambien en la division atribuida á Wamba se le señalan los siguientes límites: *Ilipula tenga desde Sena hasta Data y desde Abisa hasta Cortesa*. Era pues una diócesis pequeña. Pero no figuran sus Obispos hasta fines del siglo VI, y continúan poco más de 100 años, desde Basilio que firmó en el tercer Concilio de Toledo el año 589, hasta Papulo que firmó en el décimocuarto el año 693, y es el último que se nombra desde poco ántes de la entrada de los moros. Sin embargo, á pesar de la invasion, no faltó la serie, pues se conservan vestigios hasta mitad del siglo XII, en que el último de los Obispos de Elepla se refugió en Toledo y murió en esta ciudad. Despues ya no hay noticia de la diócesis. (Véase *Elepla*, tom. IV, pág. 83).—PERUJO.

Iliturgi. Sede episcopal de las primeras de España, fundada por el varon apostólico San Eufrasio en el siglo I, y que duró probablemente muy poco tiempo, pues no se menciona otro Obispo suyo sino su fundador San Eufrasio; y es probable que uno de los sucesores inmediatos de este trasladase la Silla á Cástulo, hoy Cazlona. Iliturgi es la moderna Andújar, en la provincia y diócesis de Jaen, y no debe confundirse con Ilitur del reino de Murcia, por ser cierto que era ciudad de la Bética, sobre la ribera derecha del Guadalquivir. Tampoco debe confundirse con Medinaceli, como lo hacen erradamente las escrituras del Obispo de Gerona. Era una ciudad considerable en tiempo de los Escipiones, que ganaron en sus inmediaciones una gran batalla y la elevaron á municipio con los dictados *magnum triumphale:* y segun Tito Livio, fué ciudad *maxime insignis magnitudine*. Por esta razon San Eufranio estableceria allí su Silla; pues hemos dicho repetidas veces que los primeros propagadores del Evangelio se complacian en evangelizar las ciudades más importantes. Tal vez por las circunstancias del tiempo y exigencias de la guerra, la diócesis de Iliturgi se trasladó á Cástulo, tambien ciudad importante, y no lejos de aquella. De Cástulo, más tarde fué trasladada á Baeza, y por último la misma Baeza fué trasladada á Jaen. (Véase *Baeza*, tom. II, pág. 28; *Cástulo*, pág. 633; *Eufrasio*, tom. IV, pág. 340).—PERUJO.

Iliria. Este nombre, derivado del latin *Illyricum*, ha servido y sirve todavía hoy para designar paises muy diferentes entre sí. Este es un nombre etnográfico, que ha sido aplicado tanto á la totalidad como á cada una de las partes del territorio ocupado por la raza ilírica, por lo cual resulta cierta confusion, que puede hacerse desaparecer, dividiendo la historia de la Iliria en un número de períodos determinado, y haciendo la geografía de la Iliria en cada una de sus épocas:

(1) Menendez Pelayo, *Heterodoxos españoles*, lib. I, cap. I, núm. 4.

Aun los escritores católicos, no son todos favorables á las decisiones del Concilio de Iliberis: los unos acusan á los Padres de haber hecho traicion á la causa de la verdad, porque algunos cánones aislados tienen un sentido más ó ménos oscuro: otros creen no poder defender á los Padres del Concilio contra esta imputacion, sino admitiendo que los cánones han sido interpolados, sin justificar algunas veces su asercion por ninguna clase de pruebas. Sin duda, esto proviene de una falsa interpretacion de aquellos cánones por el excesivo rigor que emplean los Obispos y el lenguaje lacónico de los mismos. Pero si se conoce y estudia la antigüedad cristiana, se verá que los Padres de Iliberis no profesaban los errores novacianos. Por lo mismo que se esforzaron en mantener una disciplina rígida, en aquellas circunstancias en que era tan grande el peligro de caer en el paganismo, probaron que comprendian su mision. Cuando posteriormente la Iglesia consiguió la paz, pudo ya dulcificar su disciplina, como en efecto lo hizo. Las actas del Concilio de Iliberis pueden leerse en el *Apendice* XVIII, al tom. I de la *Historia eclesiástica de España*, por D. Vicente Lafuente.

1.ª *Iliria antigua.* En la antigüedad se llamaba Iliria, *Illyricum*, el país limitado al Oeste por el mar Adriático, al Norte por la Panonia, al Sur por el Epiro, y al Este por montañas que le separan de la Mesía y de la Macedonia. Los pueblos que habitaban la Iliria pertenecian á la raza ariana, y al tronco particular de esta raza que Adelung llama tracio-pelasgo-griego-latina: ilirios, merios, tracios, macedonios, vénetos y panonios, tales son los pueblos europeos de esta rama.

Junto á estos pueblos arianos se encontraban tambien otros de orígen eslavo, establecidos en una época indeterminada en el suelo ilirio, pero que no lo poblaban aún completamente, lo cual tuvo lugar desde el siglo VII de nuestra Era en adelante.

En la época de Filipo, padre de Alejandro el Grande, es cuando la Iliria aparece por vez primera en la historia. Este príncipe se apoderó del país situado entre el Epiro y el rio Drilo, y desde entonces esta parte de la Iliria tomó el nombre de Iliria griega, por oposicion al resto de la region, que continuó llamándose Iliria bárbara. La Iliria griega, actualmente Albania, estaba habitada por los partinos, los tanlantinos y los atintanos, que ocupaban respectivamente el Norte, centro y Sur de este país. En el año 228 fué atacada por los romanos: habiendo enviado el Senado á la Reina Teuta, Embajadores para rogarle pusiera término á los actos de la piratería de sus súbditos. Teuta los hizo matar, en vista de lo cual Roma envió á Iliria un ejército, que despues de derrotar á las tropas de Teuta, la obligó á ceder las islas de Coreyra, Issa, Pharos y otras muchas del litoral. El resto de la Iliria griega fué conquistada en 167, despues de la derrota del Rey Gentius, aliado de Perseo.

La Iliria bárbara estaba dividida en dos partes, la Liburnia al Norte, y la Dalmacia al Sur, y se hallaba habitada por los iapidas, liburnios, dálmatas y labeatos. Conservó mucho tiempo más su independencia que la Iliria griega, y no fué conquistada por los romanos ni reducida á provincia, sino despues de las expediciones de Tiberio y de Germánico en el principio de nuestra Era, bajo el reinado de Augusto.

2.ª *Iliria romana.*—La Iliria formó primeramente en el imperio una provincia, pero en la época de la primera division del mismo bajo Constantino en el siglo IV, el nombre de Iliria fué aplicado á dos divisiones nuevas, la diócesis de la Iliria y la prefectura de la Iliria oriental.

La diócesis de la Iliria comprendia las cinco provincias de la Dalmacia, Servia, las dos Panonias, las dos Noricas y la Servia.

La prefectura de la Iliria comprende las dos diócesis de Dacia, subdividida en provincias de Prevalitania, Dardania, Mœsia primera y las dos Dacias.

Macedonia, subdividida en provincias de Nuevo Epiro, las dos Macedonias, Thesalia, Achaya, Antiguo Epiro, Paises extraños al Antiguo Illiricum.

Como puede verse, el nombre de Iliria se aplicó desde entonces á un número mayor de paises, que ántes y aquí, es cuando aparece el nombre de la Gran Iliria (*Illiricum Magnum*). Los romanos, casi siempre guiados por la etnografía, reunieron bajo el nombre de Iliria una multitud de provincias habitadas por la misma raza. Se siente uno inclinado á creerlo así, comparando el mapa del *Iliricum Magnum*, con el de las razas de la Europa de Sprunner.

3.ª *Las monarquias ilirias de la Edad Media.*—Mientras duró el imperio romano, la Iliria permaneció y debió permanecer siendo una provincia sometida, sin historia particular. Situada sobre el Danubio, que era el gran camino de los bárbaros, fué muchas veces saqueada, y cuando las razas germánicas y eslavas se fueron poco á poco asentando en sus nuevas conquistas, se encontraron establecidas y dueñas de la mayor parte de la Iliria. En el siglo VI, los croatas y servios se establecieron aquí como mercenarios, bajo el reinado de Heraclio, y el mismo procedimiento que habia entregado el imperio de Occidente á los germanos, el establecimiento de los bárbaros federados entregaba el imperio de Oriente á los eslavos.

Al fin del siglo VI, la Carniola y la Carinthia quedó por los aovaros, y el resto de la Iliria por los griegos. En el siglo VII se fundó por la llegada de los servios al imperio, el reino de Servia, poseyendo el país desde la Servia hasta el Drilon, y desde la Carinthia á la Bulgaria, y este fué el primer núcleo de la Iliria eslava ó moderna. Carlo-Magno se apoderó de las provincias ilirias de Carinthia, Carniola, Esclavonia, Croacia, Gnocilia y Dalmacia, las cuales arrebató á los lombardos, aovaros y eslavos de Iliria. El resto de este país continuó perteneciendo al reino de Servia. Al fin del siglo IX, la Servia habia reconquistado la Esclavonia, la Croacia y la Dalmacia, cuyos habitantes, piratas siempre, estuvieron desde entonces en guerra con Venecia; la Gnocilia, la Carinthia y la Carniola, quedaron desde este tiempo en poder del imperio de Alemania. En el siglo X, los búlgaros se apoderaron del reino de Servia, que no reaparece hasta 1018; pero en 978 se forma un nuevo Estado, el reino de Croacia, compuesto de la Esclavonia, de la Bosnia, de la Dalmacia y de la Croacia. En 1098 este nuevo Estado es destruido por los húngaros, y la Esclavonia y la Croacia quedan anejas á este reino, en cuyo estado

permanecen todavía; la Dalmacia es conquistada por los venecianos, que aseguran por este medio la libertad del comercio del Adriático por la destruccion de la piratería de los dálmatas. En medio de estos acontecimientos, la Servia sacude el yugo de búlgaros y vuelve á adquirir la Bosnia; pero cae en un yugo, que es el de los Emperadores griegos.

En los siglos XII y XIII, la Servia queda vasalla de Constantinopla; la Bosnia es reconquistada por los húngaros, Ragusa se constituye en república independiente, haciéndose el Estado más notable que haya fundado la raza eslavo-iliria.

En el siglo XIV la Bosnia y la Servia se hacen libres, sacudiendo la primera la dominacion de la Grecia, y la segunda la de la Hungría. Este es el buen tiempo, la edad de oro de la Iliria, el ideal del porvenir para los eslavos de esta raza.

En 1333, la Servia se hace un Estado muy poderoso, bajo su jefe Estéban Douschan, que tomó el título de Emperador de los griegos, servios y albanos, título característico. Pero el esplendor de este Estado fué corto; pues vino á atacarlos un nuevo enemigo, los turcos otomanos en 1389, y el Rey de Servia, Lázaro Bancovitch, fué batido y muerto en Cassovo. Los servios quedaron reducidos á vasallos de los turcos, y en 1459, estos hicieron la conquista definitiva de la la Servia. En nuestros dias esta provincia se ha emancipado de los turcos.

En 1320, el reino de Bosnia se hizo libre; pero en 1398 los húngaros lo sujetaron, y en 1463 se lo arrebataron los turcos, que lo han conservado hasta ahora.

En el siglo XV, pues, fué cuando los otomanos destruyeron la independencia de los pueblos ilirios, los cuales, desde entonces, sometidos unos á los alemanes, otros á los húngaros ó á los turcos, han estado sumidos en una esclavitud, que no han hecho sino agravar las recientes revoluciones de Europa.

4.ª *La Iliria bajo la dominacion francesa.*—En la época del bloqueo continental, el Emperador Napoleon, á fin de aislar completamente al Austria del mar, y obligarla á romper todas las relaciones con Inglaterra, quitó á aquella, por el tratado de Viena de 1809, la Alta Carinthia, la Carniola, la Istra alemana, la Gnocilia alemana, el litoral húngaro y la Croacia meridional, formando de todas estas provincias un gobierno, que llamó provincias Ilíricas, y á las cuales añadió en 1810 la Istra veneciana, la Dalmacia, la Ragusa y las Bocas de Cattaro. La Iliria francesa tenia 3.200 leguas cuadradas de superficie, y millon y medio de habitantes: formaba dos divisiones militares, la primera Laybach, capital de todas las provincias, y la segunda, cuya capital era Zara.

En 1813, los austriacos reconquistaron estas provincias, y en 1815 le fueron cedidas por el Congreso de Viena.

El reino de Iliria, creado en 1816, estaba dividido en dos gobiernos: el de Laybach y el de Trieste. El primero comprendia las antiguas provincias de Carniola y de Carintia, y se subdividia en cinco círculos: Laybach, Neustadt, Adelsberg, Villach y Klagerfurt. El gobierno de Trieste comprendia en los tres círculos de Istria, de Trieste y de Goritz las antiguas provincias de Istria austriaca y veneciana, de Trieste y del Friul austriaco. El reino de Iliria ha perdido su nombre en 1853, en la nueva organizacion de los Estados austriacos, y con él se han formado las tres provincias del Litoral, de Carniola y de Carintia, administradas la primera por un gobernador, y las otras dos por presidentes. —SERRANO.

Iliteratos. Segun el Derecho canónico, los que carecen de las letras ó ciencia suficiente para los cargos eclesiásticos, son irregulares. Entre otras muchas disposiciones, basta citar la del Concilio Tridentino, ses. 23, caps. IV y V: *Prima tonsura non initientur qui sacramentum confirmationis non susceperint et fidei documenta non edocti fuerint, quique legere et scribere nesciant, et de quibus probabilis conjectura non sit, eos non sæcularis judicii fraude, sed ut Deo fidelem cultum præstent, hoc vitæ genus elegisse.*

Ad minores ordines promovendi bonum á parocho et a magistro scholæ in qua educantur testimonium habeant. Hi vero qui ad singulos majores erunt assumendi, per mensem ante ordinationem episcopum adeant, qui parocho aut alteri, cui magis expedire videbitur, committat, ut nominibus ac desiderio eorum qui volent promoveri publice in Ecclesia propositis, de ipsorum ordinandorum natalibus, ætate, moribus et vita, á fidedignis diligenter inquirat, et litteras testimoniales ipsam inquisitionem factam continentes ad ipsum episcopum quam primum transmittat.

Esta irregularidad comprende tambien á los que son tan rudos, que no saben desempeñar el ejercicio de su órden.

Mientras dura la injusticia ó ignorancia absoluta de letras, ni el mismo Papa puede dispensar de esta irregularidad, por ser de derecho divino y natural, que ninguno sea admitido á tal ó cual cargo, sino vale para desempeñarlo convenientemente. Pero si desaparece, el Obispo puede ordenar á estos ignorantes, cuando lo exija la necesidad ó evidente necesidad de la Iglesia. Aunque se exige que los clérigos sean hábiles para cumplir su obligacion, no puede exigirse que cada uno de ellos sea un San Agustin.—G. M. G.

Illescas (*Reunion de Obispos*). La muerte del Papa Gregorio XI ocurrida en 1378, como todos saben, fué la señal del desastroso cisma de Occidente. Poco despues de su muerte fué elegido Urbano VI por los Cardenales de Roma, pero los Cardenales franceses, que deseaban que la Silla volviera á Aviñon, se retiraron á Agnani, y eligieron al Cardenal Roberto de Ginebra, que tomó el nombre de Clemente VII. La cristiandad se dividió en las dos obediencias de Urbano y Clemente: nuestra España obedecia á este último, no sin bastante repugnancia de muchos Prelados. Hallándose, pues, divididas las opiniones, el Arzobispo de Toledo D. Pedro Tenorio reunió en Alcalá un Concilio nacional en 1379, con objeto de decidir á cuál de los dos Pontífices que se disputaban la Silla de San Pedro, se habia de dar la obediencia. Se discutió bastante, pero los Prelados no se pusieron de acuerdo. No se conservan las actas del Concilio.

No habiéndose, pues, convenido los Obispos, poco despues, en el mismo año 1379, el Rey de Castilla D. Enrique, mandó que se juntaran en la villa de Illescas muchos Prelados, bajo la presidencia del mencionado Arzobispo de Toledo D. Pedro Tenorio, para tratar de la obediencia que se habia de prestar á uno de los dos que se llamaban Papas. Segun algunos, el Arzobispo de Toledo fué de sentir que se debia dar á Urbano; aunque otros opinan lo contrario; mas lo cierto es que el Rey mandó secuestrar todas las rentas pertenecientes al Papa hasta saber á quién se habian de entregar. Fr. Pedro de Aragon escribió tambien al Rey D. Enrique para que diera la obediencia á Urbano; pero como es tan peligroso fiarse de las que se dicen revelaciones privadas sin muchísimo exámen, determinó el Rey convocar para Búrgos un grande congreso de Prelados y doctos, á fin de examinar negocio tan delicado. De manera que fueron tres las reuniones que para este objeto se verificaron en España en este año, á saber: en Illescas, Alcalá y Búrgos; habiéndose unánimemente decidido en todas ellas, que se estuviese al juicio de todos los cristianos, que fallasen cuál era el verdadero Papa.

No obstante que algunos autores afirman lo que hemos aquí expuesto acerca del parecer y conducta del Arzobispo de Toledo, que por su dignidad ocuparia uno de los principales lugares en estas córtes; sin embargo, otros dicen que fué el que con más tesón apoyó el dictámen de los que deseaban un Concilio ecuménico: y que así lo manifestó al Cardenal de San Eustaquio, que queria persuadirle de que no se necesitaba acudir al Concilio general.

Así lo dice Tejada y Ramiro.—Perujo.

Illici (*hoy Elche*). Antigua diócesis española de mediados del siglo VII, que duró poco tiempo. Aunque Elche fué desde el principio una ciudad ilustre é importante, y con probabilidad se puede creer que abrazó el cristianismo desde los varones apostólicos, no se puede afirmar con certeza hasta el siglo III, en que la fé se hallaba propagada por todos los términos de España, como dice Tertuliano. A pesar de esto y ser ciudad insigne, no consta que tuviera Sede episcopal hasta que fué trasladada á ella la de Elotana, segun prueba Florez en la *España Sagrada*, t. VII. Antes del año 633 no hay documento alguno que acredite Obispo illicitano, á pesar de haberse celebrado muchos Concilios en diversos años, pero en ninguno de ellos aparece su firma. Se vé por primera vez en el Concilio IV de Toledo del año 633, en que firma su Obispo, y desde entonces ya no suena el de Elotana. En el Concilio VII de Toledo, el Obispo de Illici firma tambien de Elotana: *Ecclesiæ Illicitanæ qui et Elotanæ Episcopus*, no se sabe de cierto si por traslacion de aquella Silla ó por incorporacion de ámbas. Desde entonces continúa la serie de sus Obispos hasta la invasion de los musulmanes que se apoderaron de la ciudad y su territorio. Sin embargo, la Silla de Illici perseveró con Prelado despues de la entrada de los moros, como consta por el *Apologético* del Abad Sanson, el cual en el año 862 menciona como Obispo de Illici á Thendebuto, que fué uno de los que asistieron al Concilio de Córdoba, en que Sanson fué declarado inocente, abrogando la primera injusta acusacion. Faltan despues los monumentos posteriores de aquella Iglesia, y Morales supone que perseveró hasta la destruccion de la ciudad en tiempo de los Almohades, y entonces dice que se erigiria Elche de sus ruinas. Cuando esta ciudad fué reconquistada por los cristianos hácia 1265, ya no existia la Silla episcopal, ni fué restaurada por estos, quienes la incorporaron al Obispado de Orihuela, al cual pertenece en la actualidad. (Vease *Elotana*, tom. IV, pág. 93).—Perujo.

Iluminado. Se daba este nombre en otro tiempo á los fieles que habian recibido el bautismo: muchos santos Padres dan á este Sacramento el nombre de *iluminacion*, bien porque no se administraba á los catecúmenos hasta despues de instruidos en la doctrina cristiana, ó bien porque la gracia de este Sacramento consiste en parte en iluminar los entendimientos y hacerlos dóciles á las verdades sobrenaturales. Por eso una de las ceremonias del bautismo es poner en manos del neófito una vela ó cirio encendido, símbolo de la fé y de la gracia que recibió por este Sacramento. San Pablo dice á los fieles

(*Ephes.* v, 8): *Eratis aliquando tenebræ nunc autem lux in Domino. Ut Filii lucis ambulatæ: fructus enim lucis est in omni bonitate et justicia et veritate.* (Véase *Iniciacion*).—F. G.

Iluminacion. En sentido teológico se toma esta palabra para designar la accion divina que ilustra nuestra alma, haciéndola reconocer la verdad. El Verbo y el Espíritu Santo, segun los Libros sagrados, se revelan bajo diversas formas sensibles por fenómenos de luz y de fuego. Dios señaló el arco-iris como señal de su alianza, habló en la zarza ardiendo, hizo salir á los israelitas de Egipto bajo la direccion de una columna de fuego, dió su Ley en medio de truenos y relámpagos y se apareció siempre entre luces y resplandores, hasta que verificada la Encarnacion, el Hombre-Dios se manifestó y anunció como la verdad y la luz del mundo. Desde entonces ilumina á la humanidad, no precisamente por manifestaciones sensibles, sino interiormente: *illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum*, y nadie conoce al Padre si no por medio del Hijo: *nemo novit Patrem nisi Filius et cui voluerit Filius revelare.* Cuando promete enviar á sus discípulos el Espíritu de su Padre, le anuncia como Espíritu de verdad que los enseñará todo lo que Él mismo enseñó, y les manifestará toda verdad. El Espíritu-Santo descendió sobre los Apóstoles en lenguas de fuego, símbolo de sus operaciones, que inflaman el corazon, iluminan la inteligencia y fortifican el lenguaje para anunciar la verdad.

Esta es la razon por qué los bautizados se llaman *iluminados*. Ya el Profeta Isaías habia llamado al Espíritu de Dios el Espíritu de verdad y de inteligencia, de consejo y de ciencia: los Profetas del Antiguo Testamento eran ilustrados por el Espíritu del Señor para promulgar sus oráculos. Los cristianos, en los cuales se cumple la palabra del Profeta, que Dios derramaria su Espíritu sobre toda carne (Joel, II, 28), son todos instruidos por Dios mismo Θεοδιδακτει, á saber, por el Espíritu-Santo que los consagra y los confirma. Por eso se llaman *ungidos* del Señor, *ungidos* del Espíritu-Santo, porque el óleo alimenta la llama y es el símbolo del Espíritu iluminador.

Todas estas expresiones de la Sagrada Escritura nos muestran que la iluminacion divina nos viene de fuera por la revelacion del Antiguo y del Nuevo Testamento, é interiormente por la accion directa é inmediata del Espíritu-Santo; porque como dice San Agustin, nadie tiene en su poder lo que le viene al pensamiento.

Hay un órden maravilloso en las iluminaciones divinas. El Hijo se revela siempre como legislador, en la conciencia, en el Sinaí, por los Profetas: pero el Espíritu-Santo opera el conocimiento por la aplicacion y la realizacion de la Ley, y le ilumina por su accion. Cuando el hombre está libre de pasiones y preocupaciones y entra en su propia conciencia, no puede desconocer la influencia divina, al considerarse como un ser doble, compuesto de espíritu y materia. El espíritu y la materia son independientes el uno del otro, ámbos son obra de Dios. Uno y otro reconocen la influencia del Criador, interior y exteriormente; el Eterno desarrolla su conocimiento en nosotros, influyendo sobre nuestros sentidos y obrando sobre nuestra vida psíquica, física é intelectual. Dios nos ilumina por medio de nuestros sentidos, por las imágenes y nociones que concebimos por ellos, por la palabra que nos permite formularlas interiormente y trasmitirlas á los demás. Nuestro conocimiento es el reflejo de la luz intelectual; pero es preciso que la luz despierte y vivifique nuestra alma, para que conciba las ideas que se reflejan en el pensamiento. Nuestra vida intelectual, nuestro pensamiento mismo, prueban esta influencia divina y la explican. El espíritu divino obra sobre el alma como la voluntad sobre las facultades intelectuales para excitarlas, sobre la imaginacion dormida, moviendo aún mismo tiempo al alma interiormente y á los sentidos exteriormente. A la manera que todo aquello es posible que realmente existe, del mismo modo y con mayor razon es preciso que el espíritu creador pueda entrar en comunicacion íntima con los espíritus criados por las luces interiores que les envia.—MAYER.

Iluminados españoles. Ya dejamos tratado este punto en el artículo *Alumbrados*, tom. I, pág. 389. Pero creemos oportuno añadir aquí algunas otras noticias sacadas de la obra *Heteredoxos españoles*, del erudito Menendez Pelayo, que sin duda alguna es quien mejor ha tratado este punto.

Empieza investigando el orígen de las aberraciones pseudomísticas, y dice: "Lejos de ser esta herejía una escuela ó degeneracion de nuestra grande escuela mística, es muy anterior en su desarrollo al crecimiento de esta escuela. No nace en el siglo XVII, ni tampoco en el XVI, ni aún en la Edad Media, sino que se remonta á los primeros siglos cristianos. Y aún no habia cristianismo en el mundo, cuando ya enseñaban los brachmanes ó gymnosofistas de la India, que el fin último y la perfeccion del hombre consiste en la extincion y aniquilacion de la actividad propia, hasta identificarse con Dios, y librarse así de las cadenas de la trasmigracion. La escuela neo-platónica de Alejandría por una parte, y el gnosticismo

por otra, resucitaron casi simultáneamente estas enseñanzas orientales; y desde Simon Mago hasta los ofitas y carpocracianos, desde estos hasta los nicolaitas, cainitas y adamitas, que más que sectas religiosas fueron ocultas asociaciones de malhechores y foragidos, enseñóse con gran séquito y lamentables efectos morales, que *siendo todo puro para los puros* los actos cometidos durante el éxtasis y en la contemplacion de la *mónada primera*, eran inocentes, aunque pareciesen pecaminosos.

"Por otro camino, y sin tropezar en nefandas impurezas, enseñaron Plótino, Porfirio y Jamblico, que en la union extática el alma y Dios se hacen *uno*, quedando el alma como aniquilado por el *golpe intuitivo*, hasta olvidarse de que está unida al cuerpo, y perder, finalmente, la nocion de su propia existencia.

"Este pseudo-misticismo enervador y enfermizo, es muy antiguo en España. Le profesaron los *agapetas*, le difundieron en Galicia los priscilianistas, y duró en tenebrosos conciliábulos, hasta el fin de la monarquía sueva. Remaneció en el siglo XIII con los albigenses de Cataluña y Leon, y no ahogado del todo por el humo de las hogueras que encendió San Fernando, volvió á salir á la superficie en el XIV: era tristísima en que se removió todo cieno.

"Los begardos de Cataluña y Valencia sostenian que el hombre puede llegar á tal perfeccion, que se torne impecable hasta de pensamiento, sin que para alcanzar este estado de impecabilidad y beatitud (en que puede concederse libremente al cuerpo cuanto desee, ya que la raiz de la sensualidad está domeñada y muerta), aprovechen nada, oraciones ni ayunos.

"Cuando el Cardenal Cisneros estaba más sériamente ocupado en la reforma de los claustrales, avísole el custodio de la provincia de Castilla, Fr. Antonio de Pastrana, que un franciscano de Ocaña, *alumbrado con las tinieblas de Satanás*, habia comenzado á predicar una supuesta revelacion, que decia haber tenido, conforme á la cual el susodicho fraile debia juntarse con diversas mujeres santas, para engendrar profetas. Apenas lo supo el provincial, le mandó encarcelar y castigarle de tal modo, que á los pocos dias abjuró de su error.

"En 1529 se descubrió en Toledo una secreta congregacion de *alumbrados ó dexados*, casi todos idiotas y sin letras. Unos fueron condenados á azotes, otros á cárceles. El cronista Alonso de Santa Cruz nos ha dejado una larga relacion de sus errores.

"Añade que en tiempo del Obispo de Plasencia, D. Fray Martin de Córdoba, se levantó una gente en Extremadura, en la ciudad de Llerena y pueblos comarcanos, que engañada de las leyes bestiales de la carne, y nueva luz que fingian, persuadieron á los simples ignorantes ser el verdadero espíritu el errado con que querian alumbrar las almas de sus secuaces. Por eso se llamaron *alumbrados*... Con mortificaciones, ayunos y disciplinas fingidas comenzaron á sembrar su maldad: que es arte nueva sacar de las virtudes veneno.

"Tambien en Sevilla arraigó la secta. La influencia enervadora del clima, la soltura y ligereza de costumbres, la exaltacion de la fantasía en las provincias meridionales, el influjo de la Reforma, cuyos estragos en las orillas del Bétis hemos ya narrado, fueron causas eficacísimas para que arraigara y fructificara la venenosa planta de los *alumbrados*. Con ellos andaban mezclados los confesores solicitantes, máquina la más sutil que el demonio pudo imaginar contra el Sacramento de la Penitencia. En 1627, descubrióse en Sevilla un foco de alumbrados semejante al de Llerena. Eran los corífeos la beata Catalina de Jesús, natural de Linares, y el maestro Juan Villalpando, de Tenerife.„

En resúmen, los principales errores de los iluminados, segun los refiere el citado Menendez Pelayo, son los siguientes: 1.° Que la oracion mental es de precepto divino, y que con ella se cumple todo lo demás. 2.° Que los siervos de Dios no han de ejercitarse en trabajos corporales. 3.° Que no se ha de obedecer á Prelado, padre ni superior, en cuanto mandaren cosa que estorbe la contemplacion. 4.° Que ciertos ardores, temblores y desmayos que padecen, son estar en gracia y tener el Espíritu-Santo, y que los perfectos no tienen necesidad de hacer obras virtuosas. 5.° Que se puede ver, y se vé en esta vida, la esencia divina y misterios de la Santísima Trinidad, cuando se llega á cierto punto de perfeccion, en que el Espíritu-Santo gobierna interiormente á sus elegidos. 6.° Que habiendo llegado á cierto punto de perfeccion, no se deben ver imágenes santas ni oir sermones, ni obliga en tal estado el precepto de oir misa. 7.° Que la persona que comulga con mayor forma ó con más formas es más perfecta. 8.° Que puede una persona llegar á tal estado de perfeccion que la gracia anegue las potencias, de manera que no pueda el alma ir atrás ni adelante. 9.° Que es vana la intercesion de los santos. 10. Que solamente se ha de entender lo que Dios entiende, que es á sí mismo, y en sí mismo, y á las cosas en sí mismo. (Especie de *vision en Dios;* al modo de Malebranche). 11. Que la vista de Dios, comunicada una vez al alma en esta vida, se queda perpétuamente en ella, á vo-

luntad del que la tuvo. 12. Que en los éxtasis no hay fé, porque se vé á Dios claramente, viniendo á ser el *rapto* un estado intermedio entre fé y gloria.

Estas aberraciones nada tienen que ver con la verdadera mística y sus conceptos sublimes acerca del amor de Dios y de la union estrecha con Él. (Véase *Mística* y *Vida contemplativa*).—F. G.

Iluminados de Aviñon. Perneti, benedictino, Abad de Burkol, bibliotecario del Rey de Prusia; el conde de Grabianka, estaroste polaco; Brumore, hermano del químico Guyton-Morveau; Merinval, que era empleado de Hacienda, y algunos otros se habian reunido en Berlin, para ocuparse de ciencias ocultas. Buscando los secretos del porvenir en la combinacion de los números, no hacian nada sin consultar la *santa cábala;* así es cómo llamaban el arte ilusorio de obtener del cielo respuestas á las preguntas que le dirigian. Algunos años ántes de la revolucion, creyeron que una voz sobrenatural, emanada del poder divino, les ordenaba el partir para Aviñon. Grabianka y Pernety adquirieron en esta ciudad cierta especie de crédito, y fundaron una secta de iluminados, que tuvo muchos partidarios allí y en otras partes.

Bajo el nombre del Padre Pani, dominico, comisario del Santo Oficio, se publicó en Roma en 1791 una coleccion de documentos concernientes á esta sociedad; el Padre Pani dice que Aviñon ha visto nacer despues de algunos años una secta que pretende estar destinada por el cielo para reformar el mundo, estableciendo un nuevo pueblo de Dios. Sus miembros, sin excepcion de edad ni de sexo, se distinguian no por sus nombres, sino por una cifra. Los jefes que residen en Aviñon son consagrados con un rito supersticioso. Ellos se dicen muy apegados á la religion católica, pero pretenden estar asistidos de los ángeles, tener sueños é inspiraciones para interpretar la Biblia. El que preside á las operaciones cabalísticas se llama *Patriarca* ó *Pontífice*. Hay tambien un Rey destinado para gobernar este nuevo pueblo de Dios. Octavio Cappelli, sucesivamente criado y jardinero, que está en correspondencia con estos iluminados, pretendia tener respuestas del Arcángel San Rafael, y haber compuesto un rito para la recepcion de los medios; la Inquisicion le formó un proceso y le condenó á sufrir siete años de detencion. La misma sentencia persigue á esta sociedad, por atribuirse falsamente apariciones angélicas, sospechosas de herejía; prohibe agregarse á ella, hacer su elogio, y manda denunciar sus adictos á los tribunales eclesiásticos. Pernety, nacido en Ruan en 1716, muerto en Valencia (de Francia) en 1801, tradujo del latin de Swedenborg, las *Maravillas del cielo y del infierno*. Los swedenborgianos se habian jactado de tener correligionarios en Aviñon; pero esta esperanza se desvaneció al saber que los iluminados aviñonenses *adoraban á la Santísima Vírgen*, de quien hacian una cuarta persona, agregada á la Trinidad. Este error no era nuevo, porque los coliridianos atribuian la divinidad á la Santísima Vírgen y la ofrecian sacrificios. Klotzio habla de un tal Borr, que pretendia que la Santísima Vírgen era Dios, que el Espíritu-Santo habia encarnado en el seno de Santa Ana, que la Vírgen Santísima, contenida con Jesucristo en la Eucaristía, debia por consiguiente ser adorada como él. Este Borr ó Borri fué quemado en efigie en Roma, y sus escritos lo fueron en realidad el 2 de Enero de 1661.

Los iluminados aviñoneses, se dice que renovaban tambien las opiniones de los milenarios; se les ha acusado hasta de admitir la comunidad de mujeres; mas la clandestinidad de sus asambleas ha podido favorecer semejante imputacion, sin ser por eso una prueba de que sea fundada.

Habiendo muerto Pernety, la sociedad, que en 1787 se componia de una centena de indivíduos, se halló reducida en 1804 á seis ó siete. De este número era Beaufort, autor de una traduccion con comentarios, del salmo *Exurgat*. En ella sostiene que el arca de la Alianza, el maná, las varas de Aaron ocultas en un rincon de la Judea, reaparecerán un dia, cuando los judíos entren en el seno de la Iglesia.—Bergier.

Iluminados en Francia. Segun Bergier, la secta de los iluminados que se habia extendido en España fué renovada en Francia en 1634, y los guerineros, discípulos de Pedro Guerin, se agregaron á estos sectarios; pero Luis XIII hizo que los persiguiesen con tanta eficacia, que fueron destruidos al momento. Pretendian que Dios habia revelado á uno de ellos, llamado *Fray Antonio Bocquet*, una práctica de fé y de vida supereminente, desconocida hasta entonces en toda la cristiandad, que por este método se podia llegar en poco tiempo al mismo grado de perfeccion que los santos y la Virgen María, quienes en concepto de estos herejes no habian tenido más que virtudes comunes. Añadian que por este medio se llegaba á una union con Dios tan estrecha, que todas las acciones de los hombres quedaban desfiguradas; que en llegando á esta union, era preciso dejar obrar en nosotros á Dios solo, sin hacer nada por nuestra parte. Sostenian que todos los doctores de la Iglesia habian ignorado lo que es la verdadera devocion; que San Pedro, hombre sencillo, no entendió

nada de la espiritualidad, igualmente que San Pablo; que toda la Iglesia estaba en las tinieblas y en la mayor ignorancia sobre la verdadera práctica del *Credo*. Decian que nos era permitido hacer todo lo que dicta la conciencia; que Dios á nadie ama más que así mismo; que era preciso que su doctrina se extendiese dentro de diez años por todo el mundo, y que entonces no habia necesidad de más sacerdotes, ni religiosos, ni curas, ni Obispos, ni otros superiores eclesiáticos.—E.

Iluminismo. En la época en que el espíritu de incredulidad se habia propagado en la Alemania con el concurso de muchos soberanos que trazaban á sus vasallos la senda del mal, el bávaro Weishaupt, nacido en 1748, y luego profesor de Derecho en la Universidad de Ingolstasdt, fué iniciado en los principios desorganizadores de los antiguos maniqueos por un mercader jutlandés llamado Kolmer, que habia vivido en Egipto y se habia hecho expulsar de Malta. Kolmer tenia por discípulo al charlatan Cagliostro y algunos de sus adeptos que se distinguieron por su *iluminismo* en el condado de Aviñon y de Lyon. El estudio del maniqueismo y de la filosofía del siglo XVIII condujeron á Weishaupt á no reconocer la legitimidad de ninguna ley política ó religiosa, y sus lecciones secretas inculcaban las mismas ideas á los discípulos de su curso de Derecho. Desde entonces concibió el plan de una sociedad oculta, que tendria por objeto la propagacion de su sistema, mezcla repugnante de los principios antisociales del antiguo *iluminismo* y de los principios antireligiosos del filosofismo moderno.

Hé aquí el resúmen: "la igualdad y la libertad son los derechos esenciales que el hombre recibió de la naturaleza en su perfeccion originaria y primitiva; el primer ataque á esta igualdad fué dado por la propiedad; el primer ataque á la libertad fué dado por las sociedades políticas ó los Gobiernos; los únicos apoyos de la propiedad y de los Gobiernos son las leyes religiosas y civiles; por lo tanto, para restablecer al hombre en sus derechos primitivos de igualdad y de libertad, es preciso empezar por destruir toda religion, toda sociedad civil, y acabar por la abolicion de toda propiedad.„ Si la verdadera filosofía hubiese sido conocida de Weishaupt, le habria enseñado que los derechos y las leyes del hombre primitivo, solo aún sobre la tierra, ó padre de una generacion poco numerosa, no fueron ni debian ser los derechos y las leyes del hombre sobre la tierra poblada ya de sus semejantes. Le hubiera enseñado además, que Dios, mandando al hombre multiplicarse sobre esta misma tierra y cultivarla, le anunciaba por esto solo que su posteridad estaba destinada á vivir un dia bajo el imperio de leyes sociales. Le hubiera hecho observar que sin propiedad, esta tierra quedaba inculta y desierta; que sin leyes religiosas y civiles, este inmenso desierto no alimentaría más que hordas de vagamundos y salvajes, esparcidas aquí y allá.

Weishaupt hubiera concluido de esto entonces que su igualdad y su libertad, lejos de ser los derechos esenciales del hombre en su perfeccion, no son más que un principio de degradacion y de embrutecimiento, una vez que no pueden subsistir sino con sus anatemas contra la propiedad, la sociedad y la religion.

Massenhausen, bajo el nombre de *Ajax* y Merz, bajo el de *Tiberio*, jueces dignos de ser admitidos á sus misterios, recibieron de él el grado de *areopagitas*, y Weishaupt, su jefe, bajo el nombre de *Spartaco*, dió así nacimiento al *Órden de los iluminados*. Cada clase de esta órden debia ser una escuela de pruebas y ensayos para la siguiente. Habia en ella dos principales: la de las *preparaciones*, á la cual pertenecian los grados intermedios que se pueden llamar de instruccion, y la de los *misterios*, á la que pertenecian el sacerdocio y la administracion de la sociedad.

Habia un papel comun á todos los asociados, que era el de *hermano insinuante ó alistador*. El Baron de Kuigge, bajo el nombre *Philon*, le desempeñó con actividad, porque se ocupó en pervertir el Norte de Alemania, mientras que Weishanpt se reservó el Mediodia. El medio que empleó consistió en ganar á los francmasones, hombres exentos ya de *preocupaciones religiosas*, para hacerlos *iluminados:* de lo que es permitido inferir que la vasta sociedad masónica debia estar bien infectada de sus tenebrosos misterios, puesto que se la juzgaba digna de esta agregacion. (Véase *Francmasones*). Se celebraba á la sazon en Wilhemstads una asamblea general de francmasones; y ninguna otra se habia aproximado á esta, así por el número de los elegidos como por la variedad de las sectas de que se componia: Kuigge se aprovechó de esta circunstancia, y desde el instante en que los diputados masones fueron iluminados, los progresos de la secta de Weishanpt llegaron á ser imponentes.

Lo más deplorable es que se alistasen algunos eclesiásticos en una conjuracion semejante. Los archivos de la órden contienen los nombres de algunos sacerdotes, de curas y hasta del Prelado Hoeleim, vicepresidente del consejo espiritual de Munich, Obispo de Wherson; para la Iglesia y hermano *Philon* de Biblos para Weishaupt, que desde su santuario de Ingolstads presidia á todos los conjurados, y que á manera de emperador subterráneo, tuvo bien pronto más ciudades

en su conspiracion que el jefe del santo imperio romano tenia bajo su dominio. Esta admirable extension se explica muy bien por la facilidad con que los *iluminados* se introducian en las logias masónicas y la preponderancia que los misterios de Weishaupt adquirian en ellas de dia en dia.

¡Cosa increible! Además de los adeptos de todas clases, el *iluminismo* contó en su seno varios príncipes soberanos. Solo en Alemania hubo cinco que se agregaron á él. Estos tontos ilustres no conocian sin duda la aversion que el fundador tenia á toda especie de soberanía; Weishaupt probablemente les habia dispensado el juramento que hacia prestar en los últimos grados de detestar á los Reyes; no les habia revelado más que lo que podia decir á estos príncipes incrédulos sin ofenderlos; á saber, sus proyectos hostiles contra la religion y su horror hácia los sacerdotes. Tal era la ceguedad, que cuando Weishaupt, proscripto de su pátria como traidor á su soberano, tuvo que buscar un asilo fuera de Baviera, fué acogido, colmado de pensiones y distinguido con el título de consejero honorario en la córte de Ernesto Luis, duque de Sajonia-Gota.—BERGIER.

Ilusos. Entre las adiciones del Dr. Monescillo, hoy Cardenal-Arzobispo de Valencia, al *Diccionario* de Bergier, se lee el presente artículo, que no desmerece de todos los suyos:

"El lenguaje de la incredulidad y de la *filosofía* atea, fecundo en los recursos de las malas causas, emplea con frecuencia la palabra *ilusos*, para designar con ella á los verdaderos creyentes. Semejante conducta explica bien cuántas y qué funestas *ilusiones* padecen los que han llegado á ser indiferentes en materia de religion, ó yacen sumidos en el fango de pasiones vergonzosas; y que por acallarlas se esfuerzan en aparecer despreocupados, entendidos y positivos.

Que haya *ilusiones* groseras en negar la historia del género humano, sus creencias, prácticas y costumbres; que haya *ilusion* vergonzosa en ignorar la vida de Jesucristo y de sus Apóstoles; que sea *ilusion* estúpida desconocer los prodigios obrados por el Hombre-Dios y por sus discípulos; que llegue lo repugnante de una *ilusion* hasta calumniar á una fé santa, á una religion divina y eminentemente social; que haya *ilusiones* de tan mal linaje, que ofusquen al hombre de manera que no conozca á quien debe los beneficios de que goza en la sociedad moderna; que por una serie de *ilusiones* haya llegado el hombre á fingirse un mundo fuera del mundo, una sociedad fuera de la sociedad misma, una historia que no está escrita ni en los libros, ni en los mármoles, ni en las tradiciones del género humano; que *ilusiones* de tantas especies, ó más bien que una *ilusion* que á todas las absorbe, la *ilusion* del libertinaje, de la barbarie y de la impiedad, haya alcanzado sobre el corazon humano el infausto triunfo de atormentarle con pesadillas amargas y horribles extremecimientos; que en fin existan seres tan desgraciados que nieguen su orígen y sus destinos por corresponder al fatal llamamiento de mil satánicas *ilusiones*, esto, todo esto, no pudiera comprenderse á no conocer el funesto dominio que la ciencia del mal, la prudencia de la carne y el lujo de la disolucion ejerce sobre los libertinos. Esta ciencia, semejante prudencia que llama *bien* al *mal* y *mal* al *bien*, es la que ha podido calificar de *ilusos* á los que, con la historia y tradiciones del género humano, prueban hasta la evidencia unos hechos conocidos de todo el mundo, que al mismo tiempo son dogmas de la religion.

Quien se atreviera á negar la existencia de Homero y de Virgilio, de César y de Alejandro, de San Justino y de Tertuliano, de San Fernando y de San Luis; las guerras de los cartagineses y de los romanos; las invasiones agarenas y las Cruzadas, las guerras y convulsiones de la Alemania, Suiza, Inglaterra y España; en fin, quien pusiese en duda las hazañas, y esfuerzos de los héroes de la antigüedad y de los personajes que han florecido en la Era Cristiana, indudablemente seria tenido por *iluso*, bárbaro, ignorante y estúpido, y ¡cosa extraña!: ¡unos hombres que se glorían de saberlo todo, de medirlo y arreglarlo todo con el compás de su crítica, se atreven á calificar de *ilusos*, á quienes creen unos hechos de igual y mayor autoridad y evidencia que los citados! ¡Se atreven á manifestar la incalificable *ilusion* de que no creen lo que los siglos creyeron; lo que constituyó la fé de los más aventajados talentos de todas las épocas; lo que enseña una fé divina de acuerdo con la razon, y lo que aconsejan creer todos los motivos y argumentos imaginables!

¿De qué parte está la *ilusion*, de parte de los que no ven, ó de los que ven claro? ¿Quién es *iluso*, el que cree con motivos, ó el que niega, ó insulta temerariamente? ¿Quién padece *ilusion*, el que dominado por pasiones groseras procura satisfacerlas y acallar sus remordimientos, ó el que ejercitado en la victoria de sí mismo, y conociendo sus defectos, practica virtudes heróicas y penosas? ¿En qué consiste la *ilusion*, en gritar intolerante y furiosamente contra las cosas y personas sagradas, contra el aguijon del sentimiento íntimo y la voz del genero humano, ó en rendirse, postrarse y levantar las manos al cielo pidiendo gracias, perdon y misericordia? A los ciegos, locos y temerarios; á los libertinos,

furiosos y demagogos; á los que se complacen en contemplar horrores, costumbres patibularias, crímenes, desacatos, impiedades y suicidios, en fin, á estos verdaderos mónstruos de la sociedad corresponde llamar *ilusos*, á los que ven con los ojos de la fé y de la razon, á los que practican las virtudes y dan buenos ejemplos, á los que rinden á Dios los homenajes de gratitud y de obediencia, á los que hacen ante las aras del Altísimo el mayor y más digno de los sacrificios, el sacrificio de negarse á sí mismo, *crucificando* sus vicios é inclinaciones; y correspóndeles tambien conservar en su *Diccionario* de lenguaje *inverso* esa palabra, que encierra el más horrible contrasentido.—Antolin Monescillo (*hoy Cardenal-Arzobispo de Valencia*.

Ilustre ó Ilustrisima. El título de *ilustre* era el más considerable de los tres títulos de honor que se daban en el imperio romano á las personas de distincion, las cuales eran apellidadas *ilustres*, y por ello se daba en otro tiempo á los Emperadores. Theodoberto, Rey de Francia, dió en muchas cartas á Justiniano el título de *ilustre*, ántes de los de *triunfante, siempre augusto y Emperador*. También se daba este título á los cónsules y á otros oficiales mayores del imperio. Muchos creen que el Emperador Anastasio, habiendo enviado al Rey Clovis letras patentes por las cuales lo hacian cónsul, dió esto lugar á este Rey á tomar el título de *ilustre*, que los Reyes sus sucesores de la primera estirpe continuaron en usar comunmente en las letras que hacian expedir. Como los Alcaldes del palacio usurparon poco á poco la autoridad real, tomaron tambien ellos despues el título de *ilustres*; este pasó á los condes y á los grandes señores del reino, á quienes los Reyes de Francia de la primera estirpe lo daban cuando les escribian. Pipino usó tambien en todas sus letras patentes, el título de *ilustre;* pero Carlo-Magno, habiendo llegado á ser Emperador, no quiso usar ya de este título, que fué dado despues á los Obispos y Abades de la mayor consideracion. Los Papas continuaron siempre en dar á los Reyes el título de *ilustres;* diéronlo á los Reyes de Francia hasta tiempo de Pio II, quien en el siglo XV comenzó á darles con exclusion de los demás el título de *Cristianísimos*, que ya se habia dado en diversas ocasiones á muchos Reyes de aquella primera, segunda y tercera estirpe. El Papa Alejandro VI dió al Rey de España el título de *Católico*, cesando desde entonces el de ilustre, que continúan en darlo á los Reyes de Inglaterra, de Portugal, y al duque de Venecia; tambien llaman el Emperador *Rey ilustre de Hungría y de Bohemia*. Todos estos Reyes se dan por contentos con que los llame el Papa *serenísimos ó ilustres;* pero el Rey de Suecia, Gustavo Adolfo, manifestó mucho disgusto de que escribiéndole la república de Venecia en su tiempo, le hubiese dado los títulos de *serenísimo ó ilustrísimo*. Los Estados de Holanda aceptan el título de *ilustres*, y el de altas potencias.

El título de *señoría ilustrísima* se daba en otro tiempo á los Cardenales, y el Cardenal Richelieu rehusó la *excelencia*, que el embajador de Venecia quería darle, estimando en menos este título que el de *señoría ilustrísima*. Despues que el Papa Urbano VIII atribuyó á los Cardenales el título de *eminencia*, la corte romana dió el título de *señoría ilustrísima* á los Nuncios, Arzobispos y Obispos, á los principales Prelados de la corte de Roma, y generalmente á todos los grandes señores eclesiásticos, aunque por su nacimiento les corresponda tener el título de *excelencia* ó *alteza*, ó que le reciban de otras córtes. Acerca de los seculares, se dá el título de *señoría ilustrísima* á los Embajadores de los príncipes que no son coronados, y á diversos señores calificados que no pued en pretender la excelencia. — (*Memorias curiosas*).

Imágenes. Desde la más remota antigüedad se han usado en la Iglesia las imágenes, y bien sabida es la controversia entre los eruditos acerca de la imágen de nuestro Salvador, que le dedicó en Paneas la mujer Hemorroisa. Lo cierto es que en los primeros siglos se conocian y veneraban las imágenes tanto de pintura como de bulto. En las catacumbas se encuentran muchas pinturas y sagradas imágenes pertenecientes á los siglos II y III. Tertuliano, en su libro *De Pudicitia* (cap. x), habla de las imágenes de Jesucristo en figura de Buen Pastor, grabadas en el fondo de los vasos sagrados, y hasta de uso doméstico de los cristianos. Eusebio asegura que vió imágenes de Jesucristo, de San Pedro y de San Pablo hechas en su tiempo, y San Basilio podia escribir que la veneracion de las imágenes es de tradicion apostólica. Por lo mismo, San Juan Damasceno, en sus controversias contra los iconoclastas, dice: *Quod imaginum institutio non nova sed prisca ut et apud Sanctos et eximios Patres nota sit et usitata.* Efectivamente, se encuentran en todos los monumentos antiguos como prueba Martigny en su *Diccionario de antigüedades cristianas*, y añade que este uso en los tres primeros disminuia mucho la importancia que se ha querido dar al decreto del Concilio de Iliberis prohibiendo las imágenes, lo cual sin duda obedecia á circunstancias especiales de

la época por el temor de la persecucion (1).

Pero es indudable que desde los primeros siglos fueron honradas y veneradas las imágenes como representaciones de los personajes ó de alguno de los misterios de la religion. La pintura y la escultura como artes plásticas son medios apropiados, así como la elocuencia y la poesía, para obrar sobre el espíritu y el corazon de los hombres, á fin de formarlos y enaltecerlos por la representacion de los personajes célebres, de las acciones heróicas y de las verdades morales. Estos medios de civilizacion que responden perfectamente á la naturaleza del hombre, á la vez material y espiritual, no podian ser mirados con indiferencia por la Iglesia católica, siendo la maestra de la humanidad, y por eso desde su orígen, segun lo permitieron las circunstancias, hizo uso de las imágenes para fomentar la piedad de los fieles.

San Gregorio el Grande, en una de sus cartas explica perfectamente el sentido de la Iglesia (*Epist.* lib. IX, 52), diciendo que cuando veneramos la imágen del Salvador: *Non quasi ante divinitatem ante illam prosternimur, sed illum adoramus, quem per imaginem aut natum, aut passum, sed et in throno sedentem recordamur.*

Despues de haber turbado á la Iglesia la herejía de los iconoclastas (véase arriba, página 458), el Concilio II general de Nicea celebrado el año 787 definió: *Sequentes divinitus inspiratum SS. Patrum nostrorum magisterium, et catholicæ traditionem Ecclesiæ —definimus—sicut figuram pretiosæ ac vivificæ crucis, ita venerabiles, ac sanctas imágines proponendas. Quanto enim frequentius per imaginalem formationem videntur, tanto qui has contemplantur alacrius eriguntur ad primitivorum eorum memoriam, et desiderium, et his osculum et honorariam adorationem tribuendam, non tamen veram latriam, quæ secundum fidem est, quæque solam naturam divinam decet.* En este sentido los católicos dan culto á las sagradas imágenes, y están muy lejos de merecer el dictado de idólatras que les prodigan los protestantes. Es conforme á la misma naturaleza desear y apreciar las representaciones y recuerdos de las personas distinguidas, sobre todo de aquellas de quienes alguno ha recibido beneficios ó espera recibirlos. Por otra parte, las imágenes excitan los afectos piadosos del hombre, cuya naturaleza exige elevarse por medio de los sentidos á la contemplacion de las cosas invisibles, y por último los hombres ignorantes generalmente son instruidos por su medio mejor que por las explicaciones orales.

Nos parece oportuno recordar lo que á este propósito dice Bergier: "En el siglo XII, los valdenses, los albigenses, los petrobusianos, los henriquianos y otros muchos fanáticos, renovaron el error de los iconoclastas: despues de ellos Wiclef, Calvino y otros pretendidos reformadores, sostuvieron que el culto de las imágenes era una idolatría. Al principio no queria Lutero que se las desterrase; pero los apologistas de la confesion de Augsburgo acusaron á los católicos de que enseñaban, que habia en las imágenes una cierta virtud, como la que nos quieren hacer creer los mágicos que tienen las imágenes de las constelaciones. De este modo sedujeron á los pueblos con patrañas y calumnias.

"Estos grandes talentos tampoco están de acuerdo sobre este punto: los calvinistas, penetrados del mismo furor que los antiguos iconoclastas, despedazaron, quemaron ó arrebataron las imágenes: ellos tenian regularmente el mismo motivo, que era el aprovechar las que estaban hechas de metales preciosos. Los luteranos vituperaron esta conducta: en muchos de sus templos conservaron el crucifijo y algunas pinturas históricas. Los anglicanos desterraron los crucifijos, aunque representan la Santísima Trinidad por un triángulo dentro de un círculo; y un autor inglés nota esta figura de más ridícula y más absurda que todas las imágenes de los católicos. (Steele, *Epist. al Papa*, pág. 35).„

Pero la cuestion principal es sobre cuáles tienen de su parte la razon, y si sus respectivas opiniones están mejor fundadas que el dogma de los católicos.

1.° Nos oponen la ley general y absoluta del *Decálogo* que ya hemos citado y que prohibe absolutamente toda especie de imágenes y que se les dé toda especie de culto: nos preguntan con qué autoridad queremos limitar, interpretar ó modificar esta ley.

Respondemos: Que por la autoridad de la recta razon y del buen juicio á que recurren los mismos protestantes, cuando se ven embarazados con la letra de la Sagrada Escritura. Nosotros sostenemos que esta prohibicion no es absoluta, sino relativa á las circunstancias en que se hallaban los judíos: 1.° Porque seria un absurdo proscribir la escritura y la pintura como artes perniciosas por sí mismas; es imposible que un pueblo

(1) El cánon XXXV del Concilio de Elvira, en España, segun el cual no debia haber pinturas en las Iglesias, por temor de que los objetos del culto y de adoracion fuesen pintados en los muros, no contenia una prohibicion general y fundada en principios. Habia sido dictado durante la persecucion de Diocleciano, cuando tantas Iglesias eran profanadas y destruidas, y las pinturas murales expuestas á la profanacion. No se referia á los emblemas figurados en los vasos de las Iglesias ni á los cuadros simbólicos. En todo caso, esta medida solo tenia un carácter local. Las antiguas imágenes ó pinturas no representaban todavía al Crucifijo, si bien el signo de la Cruz estaba en uso y honor por todas partes.—(HERGENROETHER).

cultive estas dos artes, sin que quiera representar los personajes que respeta y ama, y es imposible respetar y amar un personaje sin estimar y respetar la figura que le representa. 2.° Porque Dios, que hace notar á los judíos que no se les presentó en Horeb bajo ninguna figura (Deut., IV, 15), se apareció, sin embargo, despues de esta época á muchos Profetas en una figura sensible. 3.° Porque la segunda parte de la ley citada debe explicarse por la primera: la primera dice: *Vosotros no tendreis más Dios que á mí:* luego la segunda: *Vosotros no hareis ídolo y escultura, y no los honrareis*, quiere decir: *Vosotros no hareis imágenes para honrarlas como dioses.* 4.° Porque la misma ley que prohibe los ídolos y las estátuas, prohibe tambien erigir columnas y lápidas notables *para adorarlas* (Levít. XXVI, 1). Luego Dios no prohibió las primeras más bien que las segundas, sino en cuanto se erigian para ser adoradas. Los protestantes, ¿darán acaso en el mismo desatino que los judíos, quienes se persuadian de que toda figura estaba prohibida por su ley, que la pintura y la escultura les eran tambien prohibidas?

En segundo lugar nos acusan de que *en efecto adoramos y servimos las imágenes*, y por consiguiente que les damos el mismo culto que daban á sus ídolos los paganos.

Esta es una calumnia envuelta en palabras ambiguas. *Adorar y servir* á un objeto es tributarle honores por sí mismo, limitándolos á él sin referirlos á otro ninguno: así es como los paganos honraron á sus ídolos. Estaban persuadidos de que el Dios que representaban las estátuas, en virtud de su consagracion, se encerraba en ellas, las animaba y recibia desde allí los inciensos de sus oradores: luego honraban la estátua como un Dios ó como animada por un Dios: varios hábiles protestantes convienen en esto mismo, y nosotros lo hemos probado en la palabra *idolatría*. ¿Serán tan audáces que nos atribuyan este error? Cuando nosotros decimos á los protestantes: *Si la Eucaristía no es más que la figura del cuerpo de Jesucristo, como vosotros pretendeis, ¿por qué San Pablo dice que los que la profanan se hacen reos del cuerpo y sangre de Jesucristo?* Nos responden: *porque el ultraje hecho á la figura recae sobre el original:* luego es un culto relativo, no absoluto como el de los paganos, y como nosotros hemos probado que el culto dirigido al original no es idolatría, se infiere que tampoco lo será el que se dirige á su imágen ó figura.

2.° La tenacidad y obstinacion de nuestros adversarios, llegó al extremo de hacerlos sostener que el uso de las imágenes es malo en sí mismo, prescindiendo de los abusos que pueden resultar.

Los desafiamos á que lo prueben, porque su pretension choca en el buen sentido. No podemos honrar á Dios sino dirigiéndole las mismas señales de respeto que damos á los hombres: una de las señales de más respeto y veneracion que podemos dar á un personaje es tener su retrato, estimarle y besarle, etc. ¿Por qué ha de ser un crímen el manifestar esta señal de respeto, de amor y de reconocimiento á Dios, á Jesucristo y á los santos? Porque Dios lo prohibió, replican los protestantes: pero nosotros acabamos de probar que esta prohibicion no puede ser perpétua y absoluta. Todos los que tienen algun sentimiento de religion convienen en que es necesario multiplicar alrededor de nosotros los símbolos de la presencia divina: no hay un símbolo más enérgico ni más sensible que la imágen ó figura en que Dios se dignó presentarse á los hombres.

Finalmente, dicen nuestros censores: si esta práctica no es mala en sí misma, es por lo menos peligrosa para el pueblo: este no tiene bastante penetracion para poder distinguir el culto relativo del culto absoluto: no vé más que la imágen, su entendimiento no vá más lejos: á la imágen limita como los paganos, toda su veneracion y todos sus votos: este es un abismo cuyo preservativo es casi imposible.

No es más imposible enseñar á distinguir la imágen del Rey del mismo Rey al que no le ha visto nunca con sus propios ojos. Cuando un ignorante saluda la estátua del Rey, ¿se le puede acusar de haber dirigido su intencion á la estátua y no al Rey? Y ¿por qué se le supone más estúpido en materia de culto religioso que en materia de culto civil?

Nada más sábio que el decreto del Concilio Tridentino sobre este punto. Manda á los Obispos y párrocos que enseñen "que se deben guardar y conservar, singularmente en los templos, las imágenes de Jesucristo, de la Vírgen Santísima y de otros santos, y darles el honor y la veneracion que se les debe: no porque se crea que reside en ellas alguna divinidad ó alguna virtud, por la que se les deba honrar, ó que sea preciso pedirles alguna cosa, ó poner en ella su confianza como los paganos la ponian en sus ídolos, sino porque el honor que se dirige á las imágenes se refiere á los originales que representan; de manera que, besándolas, descubriéndonos y posternándonos en su presencia, *adoramos* á Jesucristo, y honramos á los santos de quienes son imágen ó figura.„

Imagines Christi, Deiparæ Virginis et aliorum sanctorum in templis præsertim habendas et retinendas, eisque debitum honorem et venerationem impertiendam, non quod credatur inesse aliqua in iis divinitas, vel virtus, propter quam sint colendæ, vel quod

ab eis sit aliquid petendum, vel quod fiducia in imaginibus sit figenda, veluti olim fiebat a gentibus, quæ in idolis spem suam collocabant, sed quoniam honos qui eis exhibetur refertur ad prototypa quæ illæ repræsentant, ita ut per imagines quas osculamur, et coram quibus caput aperimus et procumbimus, Christum adoremus, et sanctos, quorum illæ similitudinem gerunt, veneremur. Enseguida entra el Concilio en el pormenor de los abusos, que en esta materia deben evitarse, y encarga á los Obispos que redoblen sobre esto su vigilancia. ¿Qué pueden reprender los protestantes en una decision tan exacta y tan bien motivada?

El Concilio se funda en el uso de la Iglesia católica y apostólica, recibido desde los primeros tiempos del cristianismo, en el sentir unánime de los santos Padres, en los decretos de los Concilios, singularmente en el de Nicea (ses. 25, cap. II). Por parte de los protestantes es una temeridad muy digna de reprobarse, el que supongan que desde el siglo IV de la Iglesia, Jesucristo la dejó caer en la idolatría más grosera, y permitió que naciesen en su seno todas las supersticiones del paganismo, dejándolas crecer y arraigarse hasta nuestros dias; que es lo mismo que decir que un puñado de herejes que aparecieron de siglo en siglo, vieron mejor la verdad que toda la sociedad de los cristianos de todos los tiempos y lugares. Los ministros predicantes habian publicado al principio que el culto de las imágenes era una práctica nueva y abusiva que se habia introducido en la Iglesia en los siglos de ignorancia; pero está probado que las sectas de los cristianos orientales como la de los nestorianos, separados de la Iglesia desde el siglo V, y los eutiquianos desde el VI, conservaron el uso de tener y honrar las imágenes en sus templos. Esta práctica es por lo tanto más antigua que su cisma, y hemos probado que hay vestigios de ello desde el siglo II.—G. M. G.

Imagines clypeatæ. Los romanos llamaban así á los retratos de los hombres ilustres representados en busto, en un escudo que se colgaba en los templos. La antigüedad cristiana adoptó el mismo uso para las imágenes de Jesucristo, como se vé especialmente en el centro de una bóveda de capilla en el cementerio de Calixto; cuya imágen es probablemente la más antigua que se conoce de este género. En las catacumbas son frecuentes las *imagines clypeatæ* del Buen Pastor ó de la Cruz, pero esta última forma es probablemente del siglo VI ó VII. A veces el escudo se pinta sostenido por dos ángeles. Estas imágenes de Nuestro Señor son frecuentes en los mosáicos, como el gran arco de San Pablo, extramuros, y en los Dipticos, como el de Ratisbona, etc. En las Iglesias, este género de ornamentacion tenia por objeto indicar que estaban erigidas principalmente en honor de Jesucristo.—Martigni.

Imanes. Los musulmanes dán este título á los ministros de su religion encargados de las funciones religiosas, de la oracion pública y de la vigilancia, para que se observen los preceptos de la ley. Desempeñan en las mezquitas las funciones y ministerios de la religion; presiden á los actos públicos de cada dia, y asisten á la circuncision, al matrimonio y á la sepultura de los fieles del distrito que se halla á su cargo. Poco más ó ménos, son lo mismo que nuestros párrocos, y están subordinados á la autoridad del Sumo Imán, que en cierta manera corresponde al Papa de los católicos. Tambien se dá este título á los doctores de los mahometanos y á las personas de saber eminente.—E.

Imbecil. La imbecilidad conviene en el fondo con la demencia, pues ámbas afectan directamente á la razon y perturban el ejercicio de las facultades intelectuales, y se distinguen en sus manifestaciones externas. La demencia se revela generalmente por actos de irascibilidad y violencia, al paso que la imbecilidad se manifiesta de ordinario por una especie de abatimiento tan grande, que se confunde con la inaccion; así es que el imbécil se cierra en un mutismo casi absoluto, y cuesta extraordinario trabajo hacerle hablar, como si realmente careciera de ideas que expresar. Por lo demás, si es un misterio todo lo que pasa en nuestro interior, que hace imposible de todo punto señalar los límites que separan á la razon de la locura, es igualmente imposible deslindar los efectos que producen las diferentes causas que pueden afectarla. (Véase *Demencia*, tom. III, pág. 479).

La Iglesia ha procurado siempre que sus ministros sean lo más perfectos posible, lo mismo física que moralmente; pero ha dado, como es natural, la preferencia á esto último; así es, que si bien declara irregulares á los que tienen algun defecto corporal, dispensa este vicio siempre que las circunstancias lo aconsejan, y existe una causa fundada para ello, al paso que no lo hace ni puede hacer cuando media un vicio moral. Todos los actos de la vida moral y religiosa derivan de la voluntad; donde esta falta no cabe responsabilidad de ningun género; porque esta nace del conocimiento de la bondad ó malicia que envuelven las acciones que se ejecutan, el cual no es posible en el que no tiene libre y expedito el uso de la razon, como sucede en el imbecil. Nuestras leyes están basadas en estos mismos principios, y excluyen de la responsabilidad civil á todo el que carece de

inteligencia, segun puede verse en las leyes citadas en el artículo anteriormente mencionado. (Véase tambien *Locura*).—J. P. Angulo.

Imitacion de Jesucristo (*Libro de la*). —(Véase *Kempis*).

Impanatores. Se dió este nombre á los luteranos, que decian que despues de la consagracion el cuerpo de Cristo se hallaba en la Eucaristía, juntamente con el pan. La explicacion que daban acerca del modo de la union, *in, sub, cum,* se llamaba *empanacion.* Dicha explicacion es evidentemente contraria al sentido literal y obvio de las palabras de Jesucristo. (Véase *Empanacion*, tom. IV, página 104).

Impartir el brazo secular. En los delitos graves de los clérigos, segun la antigua disciplina, despues de celebrado el proceso canónico, si merecia pena corporal, el clérigo era entregado al juez seglar para ser castigado corporalmente. Es lo que por otro nombre se llama *implorar el brazo secular.* (Véase tom. II, pág. 343).

Impasibilidad. Uno de los dotes del cuerpo glorioso, que consistirá en la inmunidad de toda sensacion dolorosa y corruptiva, sin perder por eso su naturaleza, como dice el Apóstol en su carta I á los Corintios (XX, 14): *Seminatur in corruptione, surget in incorruptione.* Este dote excelente excluye todos los defectos naturales en el cuerpo glorioso, de suerte que no habrá cojos, ciegos ni lisiados, sino la mayor perfeccion del tipo humano glorificado. Pertenece á la perfeccion de la bienaventuranza, en la cual, como se lee en el Apocalipsis (XXI, 27): *Non intrabit eam aliquid coinquinatum.* En la resurreccion, Cristo nuevo Adan, habrá reparado la naturaleza á su estado primitivo, y aún más perfecto, como se lee en la carta á los Filipenses (III, 21:) *Reformabit corpus humilitatis nostræ configuratum corpori claritatis suæ.* De lo cual inferia San Agustin (Enchir. cap. XCI): *Resurgent igitur Sanctorum corpora sine ullo vitio, sine ulla deformitate, sicut sine ulla corruptione, onere, difficultate, in quibus tanta facilitas quanta felicitas erit.*

Segun los teólogos, pertenece tambien al dote de la impasibilidad, la exclusion de todos los defectos de la edad, habiendo de resucitar todos en edad viril perfecta, tanto los viejos como los niños, *in virum perfectum in mensuram ætatis plenitudinis Christi.* El cuerpo impasible no padecerá molestia, corrupcion ó necesidades físicas, porque la redundancia del espíritu beatificado influirá en todos los órganos elevándolos sobre la naturaleza. En virtud del mismo privilegio, los cuerpos glorificados podrán habitar en cualquiera centro, en cualquiera elemento, lo mismo en el agua, que en el aire, que en el fuego; pues respecto á ellos se hallan suspendidas las leyes físicas. Pero esta impasibilidad no quitará á los cuerpos sus sensaciones propias, sino que por el contrario los hará deleitables, segun la doctrina de Santo Tomás: *Quæ tamen impassibilitas non excludit ab eis passionem, quæ est de ratione sensus; utentur enim sensibus ad delectationem secundum illa, quæ statui incorruptionis non repugnant.* (*Suppl., q.* LXXXII, *art.* 3), y en otro lugar lo explica así: *In corporibus sanctorum post resurrectionem nulla actio vel passio poterit provenire a qualitatibus elementaribus quæ sit contra dispositionem animæ, quæ intendit conservare corpus* (art. 3.° ad. 3) (1). (Véase *Dotes del cuerpo glorioso*, tom. III, pág. 725).—Perujo.

Impecabilidad. Estado del que no puede pecar. El hombre, mientras vive en este mundo, aunque esté adornado de la gracia, no puede llegar á tan envidiable estado: solo la felicidad de los bienaventurados en el cielo les concede este privilegio.

Los teólogos distinguen diferentes especies ó grados de *impecabilidad.* La de Dios, á quien pertenece por naturaleza y en virtud de sus perfecciones infinitas: la de Jesucristo, en cuanto hombre, que le pertenece por la union hipostática: la de los bienaventurados, como consecuencia de su felicidad y la de los hombres vivos, efecto de una gracia especial y extraordinaria que los confirma en el bien. Tambien la creencia de la Iglesia es que la Vírgen Santísima fué exenta de todo pecado por una gracia particular; pero este privilegio más bien se debe llamar exencion de pecado, ó *impecancia,* que *impecabilidad.*

Es preciso distinguir estas dos cosas en las disputas suscitadas por los pelagianos, quienes pretendian que el hombre, con solo las fuerzas de su naturaleza puede elevarse á tal grado de perfeccion, que no necesita decir á Dios en la oracion dominical: *perdónanos nuestras deudas.* San Agustin sostiene contra ellos, con mucha razon, que el hombre por su naturaleza nunca es impecable, y que si llega á ser tan feliz que nunca peque, esto será efecto de una gracia particular y sobrenatural.

Es verdad que con los auxilios ordinarios de la gracia no hay ningun pecado en particular que el hombre no puede evitar; pero no se sigue de aquí que pueda evitarlos todos en general, y pasar el discurso de su vida sin

(1) Edic. Valent. de Perujo, tom. XI, págs. 149 y 152.

cometer un solo pecado. Esta perfeccion no es compatible con la debilidad humana, ni puede venir sino de una cadena de gracias extraordinarias. Bien se concibe, sin embargo, que esta necesidad vaga é indeterminada de pecar alguna vez no perjudica á la libertad de ninguna de las acciones en particular. Esta doctrina de Bergier no ofrece dificultad.

Impecabilidad de Jesucristo. Lo más interesante que debe tratarse en este artículo, es la doctrina que se refiere á la impecabilidad de Jesucristo. Jesucristo es llamado por excelencia *sanctus sanctorum* ó *sanctitas sanctitatum* (Daniel IX), santo en absoluto (Lúc. II, 35), y el Apóstol, en su carta á los Hebreos (XVII, 26), escribe, que debió ser *sanctus, innocens, impollutus, segregatus a peccatoribus*, en lo cual se indican las principales razones de la impecabilidad de Cristo, como condicion de su virtud redentora. Por haber sido Cristo absolutamente impecable, pudo tomar sobre sí todos los pecados del mundo y satisfacer por ellos. Los teólogos demuestran que Cristo no pudo estar sujeto á ningun género de pecado, como prueba Santo Tomás (III p., qu. XV, art. 1.º): *Christus suscepit defectus nostros, ut pro nobis satisfaceret, et ut veritatem humanæ naturæ comprobaret et ut nobis fieret exemplum virtutis. Secundum quæ tria manifestum est, quod defectum peccati assumere non debuit. Primo quidem, quia peccatum nihil operatur ad satisfactionem; quinimo virtutem satisfactionis impedit, quia, ut dicitur Eccli.* XXXIV, 23, *dona iniquorum non probat Altissimus. Similiter etiam ex peccato non demonstratur veritas humanæ naturæ, quia peccatum non pertinet ad humanam naturam, cujus Deus est causa, sed magis est contra naturam per seminationem diaboli introductum, ut Damascenus dicit in* II libro *Orth. fidei* (c. XXX). *Tertio quia peccando exemplum virtutis præbere non potuit, cum peccatum contrarietur virtuti. Et ideo Christus nullo modo assumpsit defectum peccati, nec originalis, nec actualis, secundum illud quod dicitur* (I, Petr. II, 22): *Qui peccatum non fecit, nec inventus est dolus in ore ejus* (1).

Y la razon la dá Tertuliano, diciendo: *Solus homo sine peccato Christus, quia et Deus Christus.* Todos los santos Padres, sin excepcion alguna, han enseñado la misma doctrina, y unos, como Clemente de Alejandría, la deducen de sus funciones y ministerios como Redentor; y otros, como San Hipólito, porque la naturaleza divina no fué modificada en la Encarnacion, en virtud de la union hipostática, y por consiguiente puede afirmarse exactamente del Verbo encarnado todo lo que se diga del Verbo eterno, y por tanto la impecabilidad en absoluto. Aunque se hacen algunas dificultades contra esta doctrina, puede afirmarse que más bien son sutilezas teológicas que verdaderas objeciones. Ciertamente Jesucristo desciende de Adan, *materialiter*, pero no por eso debió incurrir en la mancha inherente á la naturaleza, porque la union hipostática era incompatible con todo pecado personal, lo mismo que original. Si en el sacrificio de la Cruz parece que incurrió en movimientos de desesperacion, como decia el impío Calvino, sus quejas no fueron impaciencia ó despecho, sino exclamacion triste y dolorosa de la naturaleza humana, sometida entonces á dolores acerbísimos. El alma de Cristo siempre estuvo perfectamente ordenada en todos sus afectos.

Imposible parece que haya habido herejes que se hayan atrevido á poner en duda este dogma, como Basílides, que deducia de los sufrimientos de Cristo que ciertamente habia tenido pecado por ser imposible que la justicia divina someta á dolores y penas á un ser absolutamente puro é inocente. Pero Clemente de Alejandría respondia, que si los sufrimientos suponen un pecado, debíamos concluir que Jesucristo habia padecido, no por los pecados propios, sino por los pecados ajenos. Al mismo tiempo, los gnósticos negaban la impecabilidad de Cristo, precisamente porque tenia carne humana, la cual, como toda materia, es mala en sí misma. La falsedad de este principio fué demostrada por Tertuliano, en su libro *De carne Christi*, añadiendo que toda materia fué creada por Dios y es buena en sí misma. Por el contrario, los Apolinaristas negaban aquel dogma, porque Cristo habia tenido alma humana, inteligente y libre, de donde inferian ó que fué pecador ó que su alma no habia sido como la nuestra. No reflexionaban, como dice San Atanasio y Santo Tomás, que la pecabilidad no pertenece precisamente á la naturaleza humana, sino al defecto de la misma, y que Cristo fué verdadero hombre sin haber tenido el pecado de todos los hombres.

Demuestra el santo doctor en la cuestion citada, que en Jesucristo no hubo concupiscencia ni *fomes peccati*, por razon de su santidad perfectísima: *Christus perfectissime habuit gratiam et omnes virtutes. Virtus autem moralis, quæ est in irrationali parte animæ, eam facit esse rationi subjectam, et tanto magis quanto perfectior fuerit virtus; sicut temperantia concupiscibilem, et fortitudo et mansuetudo irascibilem, ut in secunda parte dictum est* (I-II.ª, *quest.* LVI, art. 4.º) *Ad rationem autem fomitis pertinet inclinatio sensualis appetitus in id quod est contra rationem. Sic igitur patet quod quanto virtus in*

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. VIII, pág. 180.

aliquo fuerit magis perfecta, tanto magis in eo debilitatur vis fomitis. Cum igitur in Christo fuerit virtus secundum perfectissimum gradum, consequens est quod in eo fomes peccati non fuerit; cum etiam iste defectus non sit ordinabilis ad satisfaciendum, sed potius inclinet ad contrarium satisfactioni (1). En general debe decirse que Jesucristo tuvo todos los defectos, miserias y flaquezas de la naturaleza humana, *reduplicative*, como tal naturaleza pasible, considerada en sí misma, pero no los defectos é imperfecciones provenientes del pecado.

Pero el sentido de esta doctrina de la *impecabilidad de Cristo*, no es solamente que no pecó ó tuvo pecado, en lo cual todos están conformes, sino que no pudo pecar (*non potuisse peccare*). En este sentido hablan los santos Padres y teólogos católicos, fundados en la gracia de la union hipostática, en la gracia habitual del mismo Cristo, y en la vision beatífica que poseyó siempre su alma. Cada una de estas tres cosas es incompatible en Cristo con la posibilidad de pecar, como ya queda dicho.

Pero aquí nace una cuestion formidable, una de las dificultades más graves de la teología, á saber: cómo puede conciliarse la impecabilidad omnímoda de Cristo con su perfecta libertad. Claro es que si Jesucristo fué libre, pudo decidirse al mal: de otro modo no podria llamarse libre, y si no pudo decidirse al mal, su libertad no fué verdadera libertad humana.

Así se presenta en toda su desnudez este dilema que ha ocupado á los teólogos más eminentes. No pretendemos resolverlo, ni valemos para ello, pero indicaremos las principales soluciones que se le han dado.

Dado el precepto que Dios habia impuesto á Cristo de morir por el hombre, y admitida la libertad de Cristo en la muerte, parece que resulta una contradiccion manifiesta. O Cristo pudo rehuir la muerte, ó no: en el primer caso pudo pecar infringiendo el mandato del Padre; en el segundo caso no fué libre, si no pudo excusar del mandato. Como se vé la dificultad, versa principalmente acerca del modo de conciliar estas dos misteriosas verdades. Como es natural, se han dividido las opiniones de los teólogos.—Petavio dice que el precepto impuesto á Cristo no fué riguroso y obligatorio, sino lato y de consejo, y por tanto Cristo pudo sin pecado rehusar la muerte, y al elegirla fué del todo libre. Si se admitiera esto, la dificultad quedaria resuelta, pero tal solucion no puede admitirse, porque en repetidos lugares del Evangelio se habla de que Jesucristo recibió un verdadero mandato del Padre, un precepto en sentido propio, y al morir adquirió el mérito de la obediencia.—Vazquez, con otros teólogos, opina que fué verdadero precepto impuesto á Cristo, *circa substantiam mortis*, el cual no pudo menos de cumplir por su impecabilidad, pero que el precepto no se extendia á las circuntancias, como el lugar, tiempo, género de suplicio, etc., las cuales todas fueron dejadas al libre arbitrio de Cristo, y así se concilian perfectamente la obediencia al precepto y la libertad en la eleccion. Pero esta respuesta tiene contra sí grandes dificultades, como suponer que Jesucristo no mereció precisamente por su muerte, sino por las circunstancias de la misma, siendo así que la Escritura atribuye los frutos de la Redencion á la misma muerte de Cristo, como se lee en la carta á los Romanos (v, 10): *Reconciliati sumus Deo per mortem Filii ejus*, y tal es además el comun sentir de la Iglesia y la creencia de los fieles.—Los tomistas resuelven la dificultad, diciendo que Cristo no pudo menos de morir, en virtud del precepto *in sensu composito*, pero que fué libre para no morir *in sensu diviso*, que deja á salvo la libertad, porque la necesidad consiguiente no se opone á la misma.—El profundo teólogo aleman Mattes explica la opinion tomista, diciendo que en lenguaje filosófico moderno significa: que considerado el precepto objetivamente, era preciso sin duda que Cristo lo cumpliese, pero considerado subjetivamente podia cumplirlo ó no; y que esta necesidad objetiva no anula la libertad subjetiva, como esta no destruye aquella, ni por consiguiente la impecabilidad.—Tournely y otros conceden que se impuso á Cristo un precepto riguroso, *quoad substantiam mortis*, pero dependiente de su consentimiento, ó con la condicion de su aceptacion libre; de suerte que el precepto mismo supone la libertad de Cristo como dos cosas correlativas.—Billuart se inclina á la misma opinion, diciendo que Dios, al dar el precepto á su hijo, quiso al mismo tiempo que padeciese, *quia voluit*, obedeciendo y mereciendo, lo cual no se concibe sin libertad.

Cualquiera de estas soluciones es suficiente para desvanecer la pretendida lucha que suponen los adversarios en Cristo entre su libertad por una parte y el precepto del Padre por otra. Sabemos ciertamente por la Escritura que Jesucristo, *oblatus est quia ipse voluit*, y esto es suficiente. Por lo demás, si hubiera querido pedir á su Padre dispensa del precepto, sin duda la hubiera obtenido.

El mencionado Mattes indica otra solucion bastante ingeniosa. Dice que en la libertad de Cristo no debe suponerse la eleccion entre el bien y el mal, sino la esencia misma de la libertad como facultad electiva. Sin du-

(1) Loc. citat. art. 2.° Edic. Valentina de Perujo, tom. VIII, pág. 183.

da, dice, la libertad dada á la criatura no existe sin esta eleccion: la libertad humana no existe sin el libre albedrío; pero el libre albedrío no es lo que constituye la libertad en sí misma: por el contrario, la libertad es lo que ella es, á pesar del libre albedrío, ó lo que es lo mismo, la facultad de determinarse por sí misma. Este poder de determinarse es el solo que constituye la libertad. La eleccion entre el bien y el mal, entre ser y no ser, pertenece tan poco á la esencia de esta facultad, que por el contrario la debilita, y ella es tanto más ineficaz cuanto es mayor la incertidumbre entre el bien ó el mal, ó la vacilacion entre los dos.

¿Por qué la naturaleza no es libre? No porque ella no pueda inclinarse lo mismo al no ser que al ser, lo cual sin duda puede, como puede ser corrompida y corromperse á sí misma, sino porque no se halla en estado de determinarse por sí. Y si el hombre y el ángel son libres, lo son en tanto que la vacilacion entre el ser y el no ser, no predomina en ellos de tal modo que el poder de determinarse quede anulado ó destruido: ellos son libres, no por el libre albedrío, sino á pesar de él. Esto supuesto, la dificultad de que se trata no existe. Es preciso sin duda que la libertad, junto con el libre albedrío, sea el dote del alma humana de Cristo considerada como tal y solamente en sí misma, mas no se la puede considerar así, porque no es posible prescindir de verla en su union con el Verbo en una sola personalidad. Como tal está dotada de la libertad del Verbo, es decir, de la facultad de determinarse á sí misma, sin tener que escoger entre el bien y el mal. "La influencia del elemento divino en Cristo no destruye el elemento humano, á la manera que la accion de Dios sobre las criaturas no anula su movimiento propio y su propia determinacion.„

No habiendo una necesidad antecedente, y prescindiendo del precepto del Padre, la muerte de Cristo, absolutamente considerada, fué aceptada por él libérrimamente, como explican Gazzaniga y Tomás Lemos, porque así considerada no era un medio necesariamente relacionado con el fin, al cual la voluntad de Cristo estaba naturalmente determinada: luego absolutamente era libre para querer ó no querer la muerte, no solo con libertad de ejercicio ó de contradiccion, sino tambien con libertad de especificacion y de contrariedad. Así, pues, el precepto positivo y libre del Padre, proveniente *ab extrinseco*, no quitó esta libertad de Cristo ni mudó su voluntad, y añade Gazzaniga: *Sed solum ex eo præcepto factum est, ut voluntas ipsius Christi libere moveretur ad eligendam mortem crucis: ergo etiam posito præcepto Patris voluntas Christi remansit libera ad sponte volendam, vel non volendam mortem.* Añadiremos algo en la palabra *Libertad de Jesucristo*.

El teólogo no se aparte de la doctrina de los santos Padres acerca del mérito de Jesucristo, su Pasion, frutos de la Redencion, etc., y podrá resolver satisfactoriamente los sofismas de los adversarios.—Perujo.

Impedimento (*del matrimonio*). Se llama impedimento del matrimonio, todo aquello que se opone á la validez ó licitud del mismo; esta oposicion debe fundarse en el derecho, bien sea natural, divino ó eclesiástico; por eso los autores definen los impedimentos, diciendo que *sunt ea obstacula jure statuta, quæ arcent á nuptiis licite et valide contrahendis*. De aquí se infiere que existen dos clases ó especies de impedimentos: unos que hacen el matrimonio ilícito y reciben el nombre técnico de *impedientes;* otros que lo hacen nulo y se llaman *dirimentes;* los que contraen, pues, *scienter* con algun impedimento *impediente*, pecan mortalmente, pero el matrimonio es válido, y los que contraen *scienter* tambien con alguno de los impedimentos *dirimentes*, pecan mortalmente, y el matrimonio es nulo.

Es propio de los impedimentos dirimentes ligar á los contrayentes *etiam invincibiliter ignorantes:* 1.º Porque estos impedimentos son propiamente *inhabilitates*, que producen su efecto *independenter a voluntate et cognitione nostra, idque sive ignoretur impedimentum in se, sive ignoretur ex tali actu aut persona illud oriri* (*Scavin*). 2.º Porque las leyes irritantes, cuando son al mismo tiempo prohibentes, producen siempre su efecto, pues tienen por objeto el bien público, que no puede ser frustrado por la ignorancia de ninguna persona particular.

Cuatro son los impedimentos *impedientes*, segun se contienen en este dístico, citado por los autores:

Ecclesiæ vetitum, tempus, sponsalia, votum,
Impediunt fieri, permittunt facta teneri.

Ecclesiæ vetitum, esto es, la prohibicion de la Iglesia que puede ser, ó *general*, establecida por el derecho general, por ejemplo, cuando la Iglesia prohibe el matrimonio por haberse omitido las proclamas, ó tambien cuando algun católico quiere contraer con hereje, etc., ó *particular*, por ejemplo, cuando hay sospecha de algun impedimento dirimente, ó si alguno de los esposos tienen contraidos esponsales con otra persona, etc.

Tempus, esto es, el tiempo en que la Iglesia prohibe la celebracion solemne del matrimonio, *solemnitate nuptiarum;* comienza en la primera dominica de Adviento, y termina el dia de la epifanía *inclusive*, y el miér-

coles de Ceniza hasta la octava de Páscua *inclusive* (Trid. ses. 24, c. x, *de Refor.*) Solemnidad del matrimonio se entiende, no la celebracion sino la bendicion solemne, que tiene lugar con la misa *pro sponso et sponsa.*

Sponsalia, esto es, los esponsales legítimos y no disueltos legítimamente.

Votum, es decir, el voto simple de castidad, ó de entrar en religion, ó de no casarse, ó de recibir lar órdenes sagradas.

Sobre los impedimentos impedientes no existe ninguna cuestion entre los herejes, ni aún entre los católicos: pero las hay gravísimas sobre los impedimentos *dirimentes* entre los protestantes y católicos, y entre estos, los pseudo-políticos ó *regalistas.*

Los waldenses fueron los primeros herejes que combatieron, despreciándoles, los impedimentos dirimentes: siguieron á estos los luteranos y calvinianos, que hicieron del matrimonio un mero contrato civil, y no admitieron otros impedimentos que los expresados en el Levítico. En el siglo XVII, Marco Antonio de Dóminis sentó la doctrina de que el vínculo del matrimonio, aun cuando se le considere como sacramento, ni las causas matrimoniales se hallan sujetas á la autoridad y jurisdiccion de la Iglesia. Despues de este apareció Launoyo, doctor de la Universidad de París, quien en su obra, *De regia in matrimonium potestate*, afirma: primero, que el contrato matrimonial es distinto del sacramento: segundo, que este contrato es puramente civil, y por lo tanto sujeto á la autoridad civil: tercero, que la Iglesia tiene alguna autoridad para establecer reglas ó impedimentos en lo relativo al sacramento, pero ninguna en el contrato; y cuarto, que el Concilio de Trento, en sus definiciones por el nombre de *Iglesia*, entiende los príncipes seculares que existen en la Iglesia. Launoyo fué condenado en 10 de Diciembre de 1688 por Inocencio XI.

Estos errores fueron reproducidos en el siglo XVIII por ciertos teólogos más cortesanos que católicos, entre ellos Oberhauser de Fulda en Alemania, bajo cuyos auspicios se publicó en 1783 la constitucion de José II, en la cual se afirman los principios siguientes: 1.° *El matrimonio es un contrato civil, sujeto por lo tanto á la autoridad civil.* 2.° La Iglesia puede establecer ó imponer ciertos preceptos prohibitivos, que se refieren á la religion y costumbres de los contrayentes, para mirar por la dignidad del Sacramento: estos mismos principios estableció la legislacion Galicana en 1792: y el Código de Napoleon sujetó el matrimonio á la autoridad civil, bastando para la legitimidad del contrato la manifestacion del consentimiento de los contrayentes, hecha delante de los magistrados civiles, prescindiendo de la autoridad de la Iglesia.

A todos estos siguieron en el siglo XIX algunos teólogos católicos, como Bouvier, (*Inst. theolog.*, tom. IV, edit. de 1836); y Carriere (*De matrimonio*, tom. I, n. 595 *et seqq.*, edit. 1837), los cuales enseñaron que la potestad de establecer impedimentos dirimentes en el matrimonio, correspondia *por igual, ex æquo* á la autoridad eclesiástica y á la civil. Los dos ilustres teólogos abandonaron sus errores en la edicion posterior de sus obras.

Todos estos errores fueron proscritos, unos ántes de nacer y otros despues por el Concilio de Trento, en los cánones III, IV y XII de la ses. 24, que dice así:

Cán. III.—*Si quis dixerit eos tantum consanguinitatis et affinitatis gradus, qui Levitico exprimuntur, posse impedire matrimonium contrahendum et dirimere contractum: nec posse Ecclesiam in nonnullis illorum dispensare, aut constituere, ut plures impediant et dirimant; anathema sit.*

Cán. IV.—*Si quis dixerit Ecclesiam non potuisse constituere impedimenta matrimonium dirimentia, vel in eis constituendis errasse; anathema sit.*

Cán. XII.—*Si quis dixerit causas matrimoniales non spectare ad judices ecclesiásticos; anathema sit.*

A esta definicion solemne y augusta de la potestad de la Iglesia para establecer impedimentos dirimentes del matrimonio, siguieron en los tiempos modernos las declaraciones de los Pontífices Romanos Pio VI, Pio IX y Leon XIII: el primero, en su célebre declaracion *ad Episcopum Montulensem*, en la que se reivindica para la Iglesia y solamente para la Iglesia el derecho de conocer en las causas matrimoniales: el segundo, en su *Allocution* de 27 de Setiembre de 1852, que declara: *Inter fideles matrimonium dari non posse, quin uno eodemque tempore sit Sacramentum... et proinde a conjugali fœdere Sacramentum separari nunquam posse, et omnimo spectare ad Ecclesiæ potestatem ea omnia decernere, quæ ad idem matrimonium quovis modo possunt pertinere:* en el *Syllabus* se halla condenada la proposicion LXVI, que dice así: *Matrimonii Sacramentum non est nisi quid contractui accessorium ab eoque separabile; ipsumque Sacramentum una tantum nuptiali benedictione situm est:* el mismo Pio IX, aun ántes de estas terminantes declaraciones y condenaciones, habia proscrito las otras de Nuytz, profesor de Turín, y con ellas las siguientes proposiciones: (Véase las proposiciones LXVIII, LXX y LXXIV del *Syllabus*). *Ecclesia non habet potestatem impedimenta matrimonium dirimentia inducendi: sed ea potestas civili auctoritati competit, a qua impedimenta existentia tollenda sunt.—Ecclesia sequioribus sæculis dirimentia impedimenta inducere cœpit, non jure proprio, sed illo*

jure usa, quod a civili potestate mutuata erat. —Tridentini canones, qui anathematis censuram illis inferunt, qui facultatem impedimenta dirimentia inducendi Ecclesiæ negare audeant, vel non sunt dogmatici, vel de hac mutuata potestate intelligendi sunt.—Causæ matrimoniales, et sponsalia suapte natura ad forum civile pertinent. Leon XIII, en su Encíclica *Arcanum divinæ Sapientiæ*, 10 de Febrero de 1880, dice: *Jam vero apostolis magistris accepta referenda sunt, quæ SS. Patres nostri, Concilia et universalis Ecclesiæ traditio semper docuerunt, nimirum Christum Dominum ad Sacramenti dignitatem evexisse matrimonium...*, por lo mismo concluye el Pontífice reinante, *Christus totam (matrimoniorum) disciplinam Ecclesiæ credidit...*

Esta doctrina, enseñada y definida por los Papas y Concilios, es la doctrina constante de la Iglesia á través de las edades; pues consta que la Iglesia estableció impedimentos dirimentes en los tres primeros siglos, cuando todos los príncipes eran paganos: *Decet*, escribia San Ignacio á San Policarpo en el siglo II, *decet, ut sponsi et sponsæ de sententia Episcopi conjugium faciant: quo nuptiæ sint secundum Dominum et non secundum cupiditatem.* El Concilio Iliberitano, en 301 (cán. LXI), y el de Neocesárea en el 314 (cánon II), establecieron el impedimento de afinidad dentro de ciertos grados, cuando no existia en las leyes civiles romanas. El Papa Siricio, en su carta á Himerio, Arzobispo de Tarragona, estableció el impedimento de pública honestidad: en el siglo V, el Concilio de Calcedonia (cán. XVI), el impedimento del voto: en el VI, el Concilio Epaonense, año 517 (cán. XXX), el de consanguinidad, y desde esta época, segun confiesa el mismo de *Dominis* el uso de establecer impedimentos era general en la Iglesia, de tal manera que Santo Tomás pudo escribir: *prohibitio legis humanæ non sufficeret ad impedimentum matrimonii, nisi interveniret auctoritas Ecclesiæ, quæ idem etiam interdicit.* (IV Sent. d. 42, quæs. XI).

Nuestro ilustrado amigo el Sr. Perujo, director de este DICCIONARIO, ha explicado claramente esta doctrina, y confirmádola con muchas razones en su excelente obra *El matrimonio canónico y el Matrimonio civil.* A continuacion extractamos literalmente el cap. VI, en donde se lee:

"El matrimonio es, como ya hemos dicho, una cosa sagrada, ya por su orígen primitivo y la bendicion que recibió del mismo Dios para la multiplicacion ordenada de la especie humana; ya por las ceremonias religiosas con que en todos tiempos y paises ha sido celebrado; ya por la institucion de Jesucristo, cuando le elevó á Sacramento; ya por la altísima significacion de simbolizar su union inefable con la Iglesia, y tambien con la naturaleza humana en el misterio de la Encarnacion; ya que realmente causa y produce la santidad; ya por los fines importantes á que se ordena; ya porque todos lo consideran, con razon, como dotado de un carácter religioso y enriquecido con los privilegios de la gracia. Siendo esto así, nadie podrá disputar que las cosas sagradas son de la competencia de la Iglesia, para arreglarlas y disponerlas, segun la doctrina de su divino fundador, para el bien de las almas y los intereses de los fieles, hasta en el órden temporal.

"Pero uno de los elementos más eficaces de que dispone para ello es santificar el matrimonio, fuente y orígen de la sociedad doméstica; y por esta razon nadie puede negar á la Iglesia, encargada de dirigir las conciencias y moralizar á los hombres, el derecho de ordenar y disponer el matrimonio para que logre y realice los santos fines de su institucion.

"Luego una institucion perpétua, universal, necesaria é inmutable, como el matrimonio, para conservarse idéntica en todos puntos y lugares como lo exige su naturaleza, no debe depender de las leyes de un Estado particular, sino de las de aquella sociedad que sea tan universal, perpétua é indeficiente como la institucion misma, y que represente los intereses comunes á toda la humanidad; bajo este punto de vista, es evidente que el matrimonio pertenece exclusivamente á la Iglesia.

"La Iglesia tiene autoridad sobre el matrimonio por derecho divino, porque es un sacramento cuya administracion y régimen, como de los otros sacramentos, le confirió el mismo Jesucristo. En su virtud, ella debe señalar la materia, forma y tiempo, modos, personas y condiciones que juzgue necesarias para la más digna y conveniente recepcion del Sacramento. No son otra cosa los *impedimentos*.

"Antes de pasar adelante, debemos refutar á aquellos regalistas, que dicen que los referidos cánones del Concilio de Trento no son dogmáticos, ni constituyen un punto de fé. ¿Pero que les falta para ello? ¿Este poder de la Iglesia tan importante y al mismo tiempo tan disputado por sus enemigos, no es una materia digna de una definicion doctrinal?. ¿Esos Cánones no son la afirmacion positiva de la potestad de la Iglesia, y de su infalibilidad en establecer los impedimentos, cosas que constituyen un verdadero dogma? Como sucede en otros cánones dogmáticos, ¿no se propone en estos una verdad bajo la pena terrible de excomunion? Por otra parte, es indudable que los dos cánones anteriores y los ocho posteriores al tercero y cuarto que nos ocupan, son dogmá-

ticos: ¿por qué, pues, no lo serian tambien estos, versando como versan sobre la misma materia, estando redactados en la misma forma y dirigiéndose á un mismo fin? Aquellos cánones no contienen meramente un *hecho* que se manda ó se prohibe, sino un *derecho*, ó sea la potestad de la Iglesia, y un derecho en cuya sancion se dice que la Iglesia *no erró*.

"No hay necesidad de refutar la ridícula paradoja de Launoy, el cual dice que por la palabra *Iglesia* de los cánones citados del Tridentino, son designados los príncipes. Esto es tan absurdo que no merece una respuesta formal. El Concilio tomó esa palabra en el mismo sentido que en todos sus cánones y decretos para designar el cuerpo docente y gobernante de la Iglesia, con su cabeza visible el Romano Pontífice; pues á esta, así entendida, es á quien Lutero negaba la potestad de que se trata, y de la cual la misma estaba en quieta y pacífica posesion.

"Esta potestad de la Iglesia es suprema é independiente, por derecho propio, como lo es en los otros Sacramentos, para poner las condiciones de su validez y licitud por parte de la materia, de la forma, del ministro y del sugeto. Además, así como la Iglesia tiene el poder indisputable de determinar qué personas son hábiles ó inhábiles para recibir, por ejemplo, la Eucaristía ó el Orden, igualmente lo tiene para declarar cuáles lo son ó no lo son para contraer legítimamente matrimonio, y recibir válidamente el sacramento que es inseparable del contrato natural.

"Estrechados los regalistas con estos argumentos, replican: "No negamos que la Iglesia usó del derecho de poner impedimentos al matrimonio; pero esto lo hizo, no por derecho propio, sino por concesion de los príncipes.„

"Vamos á desalojarlos de esta última trinchera. La Iglesia fundada por Jesucristo, independiente de todo poder humano, se estableció sin el concurso de este poder, y aun contra su voluntad, se extendió por las diversas naciones en virtud de su fecundidad, siendo perseguida por los Gobiernos todos, y solo á fuerza de constancia y de sangre de sus hijos conquistó el derecho de vivir, y venció á sus perseguidores, á quienes por la misma razon no debia ninguna deferencia. De tal modo se propagó, que transformó á las naciones; y los Gobiernos, á la sazon existentes, se vieron precisados á reconocerla como un *hecho* que se les imponia. ¿Con qué derecho pretenderian intervenir en su gobierno? Esta pretension solo fuera una forma nueva de la persecucion. Con esto queda demostrado que la Iglesia tiene este poder por derecho propio, sin haberlo recibido ni menos usurpado de los príncipes temporales. En los tres primeros siglos, ¿lo habria recibido de aquellos Emperadores que trataban de estirpar el nombre cristiano? En los tres siglos siguientes, ¿lo recibió de aquellos príncipes, cuyas leyes derogaba declarando nulos los matrimonios cristianos celebrados conforme á ellas, y prohibiendo que se celebrasen, como entre otros ejemplos, lo hizo el Concilio Milevi contra la ley de Constantino, que permitia el repudio con facultad de contraer segundas nupcias en vida de la primera consorte? En los siglos posteriores, ¿lo recibió de aquellos Reyes, contra cuyas demasías principalmente se vió obligada á defender con la mayor constancia la santidad del matrimonio?

"Si los príncipes hubieran dado á la Iglesia aquella potestad, debiera señalarse la época, el lugar, el autor de la concesion en cada una de las naciones cristianas que son independientes entre sí. Habria siquiera algun vestigio, como sucede en otras concesiones que han hecho á la Iglesia; y sin embargo, no se halla en ninguna parte documento, ley ó testimonio que lo insinúe.

"Pero podemos todavía confundir más á los adversarios, preguntándoles quiénes fueron aquellos príncipes que con su consentimiento *tácito* contribuyeron á que la Iglesia entrase en posesion de este poder. ¿Serán por ventura, aquellos Emperadores piadosos desde Constantino hasta Marciano, que la llenaron de privilegios? No, porque los mismos adversarios dicen que aquellos establecieron impedimentos por autoridad propia. ¿Serán los Reyes de los siglos posteriores, desde Pipino en adelante, que tuvieron á gala declararse hijos sumisos y obedientes de la Iglesia? No, porque los mismos adversarios objetan que tambien estos defendieron tenazmente su derecho y lo consignaron en sus Códigos. Luego, serian aquellos otros como Felipe Augusto, Lotario, Luis de Baviera y otros semejantes, que tantas amarguras causaron á la Iglesia, y que obraron en todo poniendo trabas y obstáculos á su autoridad. ¿Quién podrá admitir semejante absurdo?

"Por último, es muy cierto que los príncipes no tienen autoridad alguna en este punto. Por más esfuerzos que han hecho los regalistas, no han podido hallar el más mínimo fundamento de ella, ni en la Escritura ni en la tradicion, ni en la práctica de la Iglesia, ni en la conducta de los príncipes, á quienes más hubiese interesado hacer valer su derecho. No la tienen como príncipes temporales, por derecho de soberanía, porque en tal caso la tendrian igualmente los paganos y herejes, lo cual es un absurdo; ni la tienen como príncipes cristianos, porque con este carácter son hijos de la Iglesia y están sujetos á sus leyes.„

Basten estas ligeras observaciones para

dejar suficientemente demostrada la potestad de la Iglesia para establecer impedimentos dirimentes del matrimonio. Estos son quince, segun se contienen en estos versos:

Error, conditio, votum, cognatio, crimen,
Cultus disparitas, vis, ordo, ligamen, honestas,
Ætas, affinis, si clandestinus et impos,
Raptave sit muhir, parti nec reddita tutæ.
Hæc facienda vetant connubia, facta retractant.

Las explicaciones de cada uno de estos impedimentos pueden verse en su artículo respectivo de este DICCIONARIO.—DR. D. JOSÉ TEROL Y LLOPIS, *Catedrático del Seminario de Valencia.*

Impenitencia. Endurecimiento de corazon que detiene al pecador en el vicio y le impide el arrepentimiento. Los santos Padres y comentadores entienden generalmente de la *impenitencia* final, lo que se dice en el Evangelio del pecado contra el Espíritu-Santo, que no se perdona ni en este mundo, ni en el otro.

Pero, ¿en qué sentido seria justa esta explicacion, si el pecador impenitente no fuese asistido á la hora de la muerte con alguna gracia ó por algun movimiento del Espíritu-Santo, en una palabra, si fuese absolutamente abandonado de Dios? Cuando San Estéban decia á los judíos: "Vosotros siempre resistís al Espíritu-Santo, como vuestros Padres„ (*Hechos apostólicos*, cap. VII, vers. 51), queria decir: *Vosotros resistis á la gracia que os excita á vuestra conversion.* Si, pues, el pecador que muere en la impenitencia peca contra el Espíritu-Santo, es porque resiste á la gracia que quiere se arrepienta. Así respecto á la *impenitencia* final, debemos evitar con mucho cuidado el que se entienda ó se suponga, que es un efecto del total abandono de Dios, y de que no quiere conceder su gracia.

Es verdad que Dios, por un efecto de su justicia, niega alguna vez aquellas gracias enérgicas, sin las cuales no vencerá su obstinacion; pero el exceso de la malicia del pecador no es un título para que exija, ni espere de Dios auxilios más abundantes: claro está que en este caso la falta toda está de parte del pecador, y que no se puede atribuir á defecto de la gracia. Los testimonios de la Escritura con que se quiso probar lo contrario, no significan sino lo que nosotros decimos. (Véase *Endurecimiento*, tom. IV, página 125, y *Pecado*).—BERGIER.

Impensas. Hay diferencia entre las impensas y los gastos ó expensas. Estos son sumas ó cantidades pagadas para fuera de la cosa, de suerte que el equivalente no se halla más en los bienes del que los ha hecho. Las impensas, al contrario, son los gastos que se hacen en una cosa que la aprovechan y aumenta su valor. Las impensas son los gastos reproductivos. Las expensas arruinan; las impensas pueden enriquecer, mejorando las cosas.—M. M.

Imperfecto, imperfeccion. Cuando se empeñaban los maniqueos en sostener que unas criaturas tan *imperfectas* como nosotros no pueden ser obra de un Dios omnipotente y bueno, San Agustin les respondia, que nada hay en la naturaleza absolutamente *imperfecto*, lo mismo que tampoco nada hay absolutamente *perfecto*, porque toda criatura es necesariamente limitada. Las ideas de perfeccion y de imperfeccion son puramente relativas. Así el hombre es un ser *imperfecto* en comparacion de los ángeles; pero es mucho más perfecto que los animales y las plantas. Lo mismo sucede con los indivíduos comparados unos con otros: así que nada es absolutamente *perfecto*, sino el ser infinito.

Solo porque Dios es omnipotente pudo hacer las criaturas más ó ménos perfectas, unas que otras hasta lo infinito. Por alto que se suponga el grado de perfeccion de una criatura, es indispensable convenir en que Dios puede darle aún más perfeccion, porque no tiene límites su omnipotencia. Por lo tanto, toda criatura siempre es imperfecta en comparacion de lo que pudiera ser, y si Dios no pudiese crearlas así, tampoco podria hacer absolutamente nada. Cada grado de perfeccion que recibe de Dios una criatura es un beneficio puramente gratuito: Dios nada le debe, ni la misma existencia: por consiguiente, lo que recibió es un rasgo de la bondad de Dios. Así los diversos grados de perfeccion ó de *imperfeccion de las criaturas*, nada prueban contra la bondad divina, ni contra su poder infinito.

Los apologistas del maniqueismo y los ateos no se entienden á sí mismos, cuando se empeñan en que un Dios omnipotente y bueno no pudo producir unas criaturas tan *imperfectas:* aun cuando lo fueran mucho más, nada se seguiria y tendria lugar la misma objecion, aun cuando fueran mucho más perfectas.—E.

Imperio. El Derecho romano distinguia la jurisdiccion del imperio, entendiendo por aquella la facultad de conocer y fallar en las causas ó pleitos, sin derecho ó poder para ejecutar las sentencias, y por el segundo la facultad ó poder para llevar á cabo lo sentenciado y reprimir los crímenes por la coercion ó fuerza. Facultad semejante á la jurisdiccion de los romanos es la que tienen los jueces delegados, á quienes se dá potestad

para pronunciar los fallos, reservándose la ejecucion al delegante. El imperio lo dividian en *mero* y *mixto*. El imperio *mero* que tambien llamaban *alta jurisdiccion* ó *criminal*, era el poder de administrar justicia en las causas en que se imponia la pena de muerte, mutilacion, destierro perpétuo y pérdida de la libertad; el *mixto*, á quien tambien se llamaba *jurisdiccion baja* ó *inferior*, era el poder de ejecutar las sentencias en las causas civiles ó en las criminales, cuando la pena que se imponia era de escasa importancia. En el Derecho canónico no se conoce esta distincion, pues la palabra jurisdiccion de que se usa para significar el poder eclesiástico es mucho más extensa, y se comprende en ella toda la autoridad necesaria para regir y gobernar la vida interior y exterior de la Iglesia.

Como el imperio consiste principalmente en la facultad coercitiva para hacer ejecutar todo género de disposiciones, aunque sea valiéndose de la fuerza material, han pretendido algunos disputárselo á las autoridades eclesiásticas, fundándose en que esto repugna á la naturaleza de su poder esencialmente espiritual; pero nada más ageno á la verdad. En primer lugar dispone desde luego de las censuras y demás penas espirituales para corregir y castigar á los delincuentes, lo cual es una coercion ó fuerza moral que obliga en muchas ocasiones más que la física, y que además trae en determinados casos efectos temporales, que equivalen ó superan á las penas de este género. Y en segundo puede imponer castigos corporales de más ó ménos consideracion, y si bien es cierto que se detiene en las penas que llevan consigo efusion de sangre, en cámbio le queda el derecho de entregar á los criminales al brazo secular.

Y no se diga que este hecho demuestra precisamente que por lo menos el imperio eclesiástico no es completo, toda vez que le es forzoso acudir al auxilio y cooperacion de otra autoridad distinta; porque cuando se acude á un extraño, no en calidad de superior de quien depende el conceder ó no lo que se pide, sino en calidad de subordinado y forzoso auxiliar que está obligado á prestar la ayuda que se le demanda, entonces el derecho no tiene nada de imperfecto é incompleto. En este caso se encuentra la Iglesia. Al pedir auxilio al Estado para que con los medios de accion que le son propios secunde y haga valer sus disposiciones en determinadas circunstancias, se funda en un derecho perfecto, que es una consecuencia necesaria de su perfeccion jurídica como sociedad externa y legal, y que tiene por objeto conducir á la humanidad á los fines para que ha sido instituida por su divino fundador, á los cuales deben subordinarse todos los demás, puesto que son los últimos y eternos á los que deben aspirar todos los hombres, lo mismo individual que colectivamente considerados. (Véase *Iglesia*, *Jurisdiccion* y *Poder*).—J. P. Angulo.

Impetrantes, impetracion. Proviene del verbo latino *impetrare*, que significa alcanzar, obtener con ruegos. Dice Castel que todas las provisiones que emanan del Papa pueden llamarse *impetraciones* é *impetrantes* todos los provistos; porque impetrar no es más que obtener del Papa lo que se le ha pedido; de modo que *impetracion* es una súplica formada con ruegos y seguida de efecto. Tambien se llama *impetrante* el que pretendia en la corte de Roma un beneficio vacante por devolucion ó resignacion.

Impiedad, impio. Aunque en su etimología esta palabra significa falta de piedad, teológicamente se toma por un pecado grave del que desprecia la religion y vive como si no la hubiera, olvidado de Dios y de sus mandamientos. Al contrario que la incredulidad que se refiere directamente al error de la inteligencia, la impiedad supone principalmente la malicia del corazon y la disipacion de las costumbres con el odio de la religion. En este sentido los impíos son en mucho mayor número que los incrédulos.

La Sagrada Escritura, en muchos lugares increpa á los impíos y los amenaza con castigos durísimos. A cada paso dice que los impíos incurren en la ira de Dios y en su indignacion: *Odio sunt Deo impius et impietas ejus* (Pral. xiv, 10). El libro de los *Proverbios* anuncia que los impíos perecerán por su misma malicia: *In impietate sua corruet impius* (Prov., xi, 5), y en el salmo xii se dice que perecerá hasta su nombre: *Nomen impiorum peribit*. El Apóstol, en su carta á los Romanos, anuncia que la ira de Dios está manifiesta sobre los impíos: *Revelatur ira Dei de cœlo super omnem impietatem* (Rom. i, 18); y por último, el profeta Isaías anuncia su terrible castigo: *Væ impio in malum: retributio enim manuum ejus fiet ei* (Isai. iii, 11).

Sin embargo, la misericordia divina no está cerrada para los impíos, como se anuncia en la profecía de Ezequiel: *Vivo ego dicit Dominus: nolo mortem impii, sed ut convertatur impius a via sua et vivat.* A este fin Dios les dá la gracia suficiente para salir de su mal estado, y su infinita misericordia los llama á cada momento con mil auxilios que pueden abrir sus ojos: y la prueba de esto está en las maravillosas conversiones de grandes pecadores, cuyos ejemplos hallamos en la Sagrada Escritura, la Magdalena, Zacheo, el Ladron en la cruz, San Pablo y otros, y por esto decia San Pedro que Dios no quiere que alguno perezca, sino que todos se conviertan

y hagan penitencia. No son exceptuados de la misericordia divina, aun los pecadores más endurecidos, como queda probado en el tom. IV, pág. 125.

A propósito de los impíos, hay una dificultad que esfuerzan los enemigos de la Providencia divina, y es la prosperidad de los impíos en esta vida, de la cual se lamentaban los Profetas. El pacientísimo Job, exclamaba: *Quare impii vivunt, sublevati sunt, confortatque divitiis* (Job. XXI, 7), y el profeta Jeremías no comprendia el misterio de la justicia divina y de la felicidad de los impíos. *Justus tu es, Domine; quare via impiorum prosperatur? Bene est omnibus qui prevaricantur et inique agunt* (Jer. XII, 1). La respuesta á esta dificultad se halla en el salmo XXXVI, 35: *Vidi impium superexaltatum et elevatum sicut cedros Libani, et transivi et ecce non erat... reliquiæ impiorum interibunt; salus autem justorum a Domino.* La felicidad de los impíos es efímera y aparente, y por otra parte no es general, como lo prueba la misma admiracion y extrañeza de los escritores sagrados. Puede asegurarse que es mayor el número de los impíos infelices en esta vida, que el de los que viven en la prosperidad. La impiedad lleva consigo su castigo. Por otra parte, no se ha de alterar el órden de la Providencia para dar á cada uno su merecido en esta vida. Y por último, no hay ningun impío, por malo que sea, que no haga alguna accion buena, que Dios justísimo quiere recompensar en esta vida con algun bien temporal, reservando el castigo de la impiedad para despues de la muerte. Satisfactoriamente ha sido resuelta esta dificultad por los teólogos católicos como veremos en el artículo *Providencia*.—G. M. G.

Implicito, envuelto. Una verdad está implicitamente contenida en otra, cuando se deduce de ella por via de consecuencia. Por ejemplo: el que hay dos voluntades en Jesucristo, divina y humana, es un dogma *implícitamente* contenido en este otro dogma, que hay en él dos naturalezas completas y dotadas de todas las facultades que le son propias: está probado que hay en Jesucristo dos naturalezas, porque es Dios y hombre.—*Dios quiere que todos los hombres se salven* (I, *Timoth.* II, 4). Esta proposicion revelada contiene implícitamente la otra, á saber: que Dios quiere dar y dá en efecto á todos los hombres medios para salvarse. Así toda conclusion teológica debe contenerse *implícitamente* en una proposicion revelada.

Todo el que cree en la infalibilidad de la Iglesia y se somete á su enseñanza, tiene una fé *implícita* de todas las verdades que la misma enseña, porque está dispuesto á creerlas expresamente al momento que se las propongan; pero esta fé *implícita* y general no basta para un cristiano. Hay verdades que está obligado á conocer en particular, y á creerlas con una fé explícita. (Véase *Fundamentales*, tom. IV, pág. 695).

"Los artículos de fé, dice Santo Tomás, se multiplicaron con la sucesion de los tiempos, *no en cuanto á la sustancia*, sino en cuanto á su explicacion y la profesion más expresa que la que ántes se hacia; porque todo lo que creemos en el dia lo creyeron tambien nuestros padres *implícitamente* y con menos artículos„ (II-II^{æ}, *quæ.* I, art. 7). Algunos incrédulos infieren de aquí, que segun Santo Tomás, creemos en el dia como artículos de fé los dogmas que no creian ni conocian los primeros cristianos; las palabras del santo doctor demuestran precisamente todo lo contrario. (Véase *Explícita*, tom. IV, página 417).—BERGIER.

Imposicion de manos. Los hebreos tenian el uso de imponer las manos para muchos actos, tanto civiles como religiosos. Los sacerdotes hebreos eran consagrados por la imposicion de las manos, que ellos mismos hacian sobre la cabeza de un becerro que se ofrecia en sacrificio, y de dos carneros que se ofrecian en sacrificio, segun se refiere en el cap. XXIX del Exodo. Algunas veces se imponian tambien en la eleccion de los jueces ántes de empezar sus funciones, como sucedió en la eleccion de Josué, á quien Moisés impuso las manos, segun se lee en el cap. XXVII, 23 de los Números. Jacob impuso sus manos, á sus nietos Efrain y Manasés, para darles su bendicion como se lee en el cap. XLVJJ del Génesis. Y por último, el gran Sacerdote extendia sus manos hácia el pueblo cuando recitaba la fórmula solemne de las bendiciones. (Levit., IX, 22).

En el Nuevo Testamento, la imposicion de las manos ha tenido otros usos y significaciones. Nuestro Señor Jesucristo imponia las manos en muchas de las curaciones que hacia y bendiciones que daba, como se infiere del Evangelio de San Mateo (IX, 18, XIX, 15, Marc., X, 16), etc. Igualmente los Apóstoles imponian las manos para dar el Espíritu-Santo, administrar la Confirmacion, y para ordenar á los ministros sagrados y asociarlos á sus funciones. Despues, la misma ceremonia de la imposicion de las manos se ha guardado en la administracion del Bautismo, de la Confirmacion y del Orden, y de un modo distinto en los demás Sacramentos. En la misa, el sacerdote extiende las manos sobre la oblata, como antiguamente los judíos las ponian sobre la cabeza de las víctimas destinadas al sacrificio, significando con esto que Jesucristo se sacrifica por nosotros y toma sobre sí nuestros pecados, siendo una verdadera víctima. En los primeros siglos se esta-

bleció la costumbre de imponer las manos á los que se admitia entre los catecúmenos, para manifestar que la Iglesia los miraba desde aquel momento como hijos suyos. Lo mismo se hacia con los que se presentaban á la penitencia pública para darles despues la absolucion; á los herejes para reconciliarlos con la Iglesia; á los energúmenos para exorcizarlos: últimamente, los Obispos hacian el ademán de esta ceremonia para dar la bendicion al pueblo.

Sobre todo, la imposicion de manos es materia integrante y esencial del Sacramento de la Confirmacion, segun la opinion más probable de los teólogos, como queda indicado en el artículo *Confirmacion* (tom. III, pág. 145), juntamente con la uncion del crisma sagrado. Igualmente es materia del Sacramento del Orden juntamente con la entrega de los instrumentos que hace el Obispo, aunque lo principal es la imposicion de las manos por el Obispo, como se dirá en el artículo *Ordenacion sagrada*. En cuanto á la penitencia, se emplea tambien la imposicion de las manos, pero no convienen lo teólogos si es como materia próxima, pues la opinion más comun es que consiste en los actos del penitente como se explicará en su lugar correspondiente. Por último, la imposicion de manos que se hace en el Sacramento de la Extrema-Uncion es una parte de las ceremonias de este Sacramento, pero no materia de la misma, que consiste en la uncion del óleo. De todos modos hay que decir que la imposicion de manos no es una simple ceremonia desnuda de toda significacion, sino unas veces parte esencial de los Sacramentos, y otras veces un acto religioso de significaciones místicas que se comprenden fácilmente, sin más que atender que en muchos lugares de la Sagrada Escritura se indica que la gracia se confiere por imposicion de las manos. Por la misma razon se dió este nombre á muchos Sacramentos. Por último, observa Bergier que la imposicion de las manos, sobre todo en la ordenacion, nunca fué hecha por el pueblo, sino por los Obispos y presbíteros; prueba evidente de que los ministros de la Iglesia no tienen del pueblo la mision, ni la potestad, sino de Jesucristo, que se la dió por ordenacion. Los simples fieles nunca creyeron que por la imposicion de sus manos podian dar la gracia, el Espíritu-Santo y la potestad sobrenatural. Este rito tan antiguo como la Iglesia, y siempre practicado con las mismas circunstancias, demuestra el error de los heterodoxos, que no quieren reconocer en los sacerdotes mision divina, ni carácter, ni potestad sobrenatural, sino una simple comision ó diputacion del pueblo.—G. M. G.

Impostor. En materia de religion, un *impostor* es un hombre que enseña á los demás una doctrina que él mismo no cree: que se vende por enviado de Dios, sin poder probarlo con ningun fundamento, y que usa de la mentira para engañar á los ignorantes. No se puede dar este nombre al que se engaña á sí mismo de buena fé, é induce á los demás á error. Cuando los incrédulos califican de *impostores* á todos los que enseñan la religion ó la sostienen, se hacen ellos mismos reos de este crímen: saben por experiencia que se puede creer sinceramente en la religion, porque fueron creyentes, ántes de ser incrédulos.

Muchos deistas sostienen con tono afirmativo que todos los errores religiosos, todas las supersticiones y todos los abusos que inficionan al género humano, son obra de la trapacería, de los *impostores* ó de los falsos inspirados. Se engañan: si lo hubiesen reflexionado verian que el mayor número de errores provino de falsos discursos, y que no fué necesario usar de la mentira para extraviar á los hombres. Este es un punto de hecho de la mayor importancia, y vamos á demostrarlo.

1.° Es evidente que la mayor parte de los errores y supersticiones son consecuencia del politeismo y de la idolatría; y el politeismo se fundó en falsos discursos, y no en falsas revelaciones. En efecto, un instinto natural persuadió á todos los hombres, que la materia es en sí misma inerte y pasiva, é incapaz de moverse: que todo cuerpo que tiene movimiento es movido por un espíritu. De este principio innegable dedujo Platon, que el movimiento regular del universo supone, ó que hay en él todo una sola alma que le conduce, ó un alma particular en cada uno de los cuerpos. (*In Epinom.*, pág. 982). El estóico Balbo sostiene lo mismo en el segundo libro de Ciceron, *sobre la naturaleza de los dioses:* dice que hay razon y sentimiento en todas las partes de la naturaleza, de donde se infiere que los astros, los elementos y todos los cuerpos que parecen animados, son dioses ó partes de la divinidad. Pero el pueblo y los ignorantes más fácilmente imaginaron que cada parte que se mueve es un Dios particular, que no han concebido la grande alma del mundo que suponen los estóicos. Celso en *Orígenes* (lib. IV, núm. 84), sostiene con mucha seriedad, que las bestias tienen una inteligencia superior á la del hombre. De este modo se halló todo el mundo poblado de divinidades innumerables: el culto de los animales, que es el más grosero de todos los errores, se fundó en un discurso filosófico: suponian en los brutos un espíritu superior al que anima los cuerpos de los hombres.

Otra preocupacion popular fué el supo-

ner á todos estos dioses semejantes al hombre, atribuirles las inclinaciones, afectos, pasiones y acciones anejas á la naturaleza humana; de aquí los matrimonios, las genealogías, las aventuras, los crímenes de los dioses, los delirios de los poetas, y todos los absurdos de la mitología. Establecido una vez en todas partes este error fundamental, no hubo necesidad de impostores para propagarlo: pasó de padres á hijos, y siguió haciendo nuevos progresos de dia en dia.

2.º Debió seguirse la idolatría: es natural al hombre el desear tener á su vista los objetos de su culto: en el momento que creyó que los dioses se interesaban por él, y eran reconocidos á sus homenajes, creyó que estos mismos dioses prestarian su asistencia á las prácticas de religion que hacia por ellos, que habitarian en las estátuas que los representaban y vendrian á alimentarse con el humo de los sacrificios. De aquí se sacó todo el ceremonial del paganismo, copiado del culto dado al verdadero Dios por los primeros habitantes del mundo. Por lo mismo no fué necesario que los sacerdotes fuesen sus primeros autores: en los principios, cada particular era sacerdote y pontífice de su familia.

¿Cómo era posible que honrasen á los dioses, sino con los mismos signos que nos sirven para honrar á los hombres? Los presentes ú ofrendas, las oraciones, las posturas respetuosas, los perfumes, las libaciones, las purificaciones, los desvelos por el aseo, etc., se hicieron actos de religion. Aun cuando Dios no las hubiera mandado á nuestros primeros padres, no necesitarian los hombres del ministerio de los inspirados para componer su ritual religioso. La ofrenda más natural que puede hacerse á la divinidad es el alimento que ella misma concede. Los pueblos agricultores presentaron los frutos de la tierra, y los pueblos cazadores, pescadores ó pastores, sacrificaron los animales con que se alimentaban. En vano, Porfirio y otros filósofos imaginaron que los sacrificios sangrientos solo se ofrecian á los genios, á quienes suponian maléficos é inclinados á destruir, luego que el olor de los sacrificios excitó el apetito de los hombres, era muy natural suponer que agradaba tambien á los dioses.

Pero los sacrificios de sangre humana ofrecidos por los idólatras, ¿quién pudo habérselos sugerido, si no un *impostor*, ó más bien, un demonio infernal? El demonio de la venganza. Prescindiendo de que pudieran nacer de la crueldad de los pueblos antropófagos, se conoce que una familia ú horda de hombres feroces miró á sus enemigos como enemigos de sus divinidades, y pretendió agradar á estos, inmolándoles á los infelices que la suerte de la guerra hacia caer en sus manos. Sabemos que aun en el dia, las naciones salvajes tienen por enemigo á todo extranjero.

3.º Persuadido el hombre de que sus dioses se alegraban con el culto que les ofrecía, y se interesaban en su felicidad, se figuró que le revelarian lo que más ansiaba por averiguar. El furor de conocer lo futuro le hizo esperar que lo consiguiria por el auxilio de los dioses, y miró los más de los fenómenos como pronóstico de lo futuro. ¿Podía resistirse á considerar los sueños como una inspiracion de los dioses? Los diversos aspectos de los astros anuncian muchas veces de antemano las variaciones de la temperatura, del aire, el buen temporal ó la lluvia; de donde infirieron que los dioses nos hablaban por medio de estos fenómenos; y de esta idea sacaron todas las ilusiones de la astrología judiciaria. El vuelo, los cantos ó sonidos, y las diferentes actitudes de las aves, suelen ser presagio del viento, de las tempestades ó de la calma; luego pueden anunciar los sucesos futuros, y hé aquí establecidos los agüeros. Por las entrañas de los animales se vé si las aguas, el aire, los pastos y el suelo en que viven, son favorables al establecimiento de una colonia; luego tambien se puede leer en ellas el suceso de cualquiera otra empresa; tal fué el razonamiento de los Arúspices. Por la misma analogía podríamos deducir el fundamento de todas las demás especies de divinacion. Los estóicos la favorecian con su sufragio, y Ciceron se lamenta de esto amargamente, en su libro *De Divinatione*. ¿Podríamos creer que todos los estóicos eran *impostores?* Discurrian segun los principios del politeismo.

4.º La magia, los encantos, la confianza en las palabras eficaces, los sortilegios, etc., nacieron de las primeras tentativas de la medicina y de las falsas observaciones sobre los fenómenos de la naturaleza. Tal cosa sucedió como consecuencia de otra: luego la primera fué causa. Tal es el discurso de todos los ignorantes sobre los sucesos fortuitos. Un escritor moderno de los más ilustrados, observa que la supersticion en su orígen tuvo por principio la impaciencia de libertarse de un mal presente, y que no nació de la religion, sino de la medicina. (*Historia de la América, por Robertson*, tom. II, pág. 451). El primero que se engañó por una observacion falsa sedujo con ella á otros veinte, tal vez sin intencion de engañarlos. Hacemos bastante justicia á los hombres, creyendo que el número de los ignorantes crédulos es mucho mayor que el de los *impostores* maliciosos.

5.º Tampoco vemos ningun vestigio de engaño de los *impostores* en la práctica de las austeridades excesivas, de las mutilaciones, de las penitencias destructivas, de las absti-

nencias excesivas, etc. No solamente los pitagóricos, los órficos, los estóicos y los nuevos platónicos predicaban la abstinencia, sino que la predicaban muchos epicúreos sin haberse engañado con falsas revelaciones. Los orientales ayunan de una manera asombrosa; los pueblos errantes y salvajes hacen lo mismo, aunque por necesidad. El que quiera tomarse el trabajo de consultar la obra; *Espíritu de los usos y costumbres de los diferentes pueblos*, tom. II, pág. 213 y siguientes, verá que muchas naciones se atormentan, se mutilan y se hacen deformes, sin que á esto les mueva motivo alguno religioso. La ignorancia, la pereza, el sórdido interés, una falsa política, el temor de males imaginarios y otras pasiones aún más vergonzosas, bastan para sugerir á los hombres todos los delirios y todos los absurdos sin necesidad de *impostores*.

No tiene, pues, fundamento alguno la prevencion de los deistas, quienes atribuyen á las falsas revelaciones, á los pretendidos inspirados, y á la venalidad y gazmoñería de los sacerdotes, todos los errores religiosos y todos los crímenes del género humano. Si supiesen filosofía, penetrarian mejor las verdaderas causas del mal, y lejos de chocar con la revelacion, solo acusarian á la debilidad y al estrecho círculo de la razon subyugada por las pasiones. La revelacion primitiva era suficiente para prevenir todos los errores: si los hombres hubiesen sido fieles en seguir sus lecciones, jamás se hubieran extraviado.

No tratamos de negar que hubiese *impostores* en el mundo; la vanidad, el interés y el deseo de ganar la confianza, fueron sin duda suficiente para suscitarlos. Pudieron acaso acreditar y confirmar los errores, pero no los inventaron; pudieron tal vez aprovecharse de las preocupaciones ya establecidas, pero no fueron sus primeros autores. La mayor parte fueron legisladores, que más bien querian fundar una sociedad política que instituir una religion nueva. En este punto fueron más culpables los filósofos que los demás hombres: ellos fueron los que extraviaron á los indios, ó por lo menos los confirmaron en sus errores, y en ninguna parte tuvieron el valor de atacarlos y de disiparlos.

No ignoramos que los autores sagrados, los santos Padres y los más grandes teólogos miraron la idolatría y sus consecuencias como un efecto de la malicia del demonio, y nosotros no tenemos intencion de combatir esta verdad; pero nuestros adversarios no creen en las operaciones del demonio, solo acusan á los hombres, y nos toca demostrar su injusticia. El demonio no necesitó de *impostores* para causar todo género de males, le bastó poner en juego las pasiones de los particulares más ignorantes.

Suponen que un *impostor* pudo ser engañado por sus propias ficciones: es otra paradoja de los deistas aún más difícil de sostener. Dicen que despues de haber principiado por el engaño, pudo finalmente persuadirse de que estaba inspirado por Dios, y que el cielo favorecía sus designios. A no ser que un hombre esté del todo fuera de sí, no podrá jamás imaginar que Dios apruebe el engaño, y hacer que se verifique por medios sobrenaturales: un insensato que llegare á este colmo de demencia, no podria seducir á nadie.

Cuando un hombre que se vende por enviado de Dios no muestra en toda su conducta ningun signo de orgullo, de ambicion, de interés, ni de dureza con sus semejantes; cuando condena y prohibe sin restriccion toda especie de mentira y toda mala accion, aunque sea con buena intencion; cuando se entrega á la muerte sin resistirse; cuando practica él mismo todo lo que enseña á los demás por confirmar la verdad de su mision, seria la más absurda blasfemia el acusarle de impostura. Cuando la religion que establece lleva consigo todos los caractéres de la divinidad, es otra blasfemia el suponer que Dios se valió de un *impostor* para establecerla: solo un ateo puede calumniar al autor de esta religion.

Sin embargo, en nuestros dias se publicó un folleto con el título de *Tratado de los tres impostores*, queriendo designar á Jesucristo, á Moisés y á Mahoma. Ignoramos por qué se olvido el autor de añadir á los tres el famoso Zoroastro; porque á lo menos merece la nota de impostura tanto como el legislador de los árabes. Pudo tambien juntar con ellos los filósofos indios, autores ó protectores de la idolatría de sus compatriotas: pero sin duda tuvo sus razones para no acordarse de tan famosos personajes. Principia negando la Providencia, y sostiene que no hay más Dios que el universo: no se debe extrañar que caminando sobre el ateismo juzgue que toda religion es absurda, y que los que las fundaron fueron *impostores*. Pero si hubiésemos de contar las *imposturas* que él mismo asegura á sus lectores, seria preciso un libro entero.

En los artículos *Jesucristo* y *Moisés* haremos ver que estos dos enviados de Dios tuvieron un carácter del todo diferente del de los *impostores*. En los artículos *Mahometismo*, *Parsis* y *Zoroastro*, probaremos que el legislador de los persas y el de los árabes mostraron en sí mismos señales de impostura que no pueden desconocerse.—Bergier.

Impostura. La falsedad que se trata de imponer con engaño por medio de cierta autoridad ó enseñanza, se llama impostura: dice algo más que la mentira, aunque parece

muchas veces confundirse con ella. La mentira es la falsedad que se dice: la impostura es la falsedad que se impone: la mentira es la sujecion de la verdad: la impostura su falsificacion: la mentira es el engaño, que se quiere simplemente llevar á nuestros prógimos: la impostura es el engaño impuesto con autoridad ó por medio del magisterio; en una palabra, la impostura es en el órden espiritual y con relacion á la verdad, lo que la estafa es en el órden jurídico y con relacion á la ley.

En este sentido son y se llaman impostores todos aquellos que falsifican la verdad y la enseñan ó tratan de imponerla á los demás: son impostores los herejes, porque falsifican el dogma, y así lo enseñan á los demás: fué impostor Mahoma, porque imponia á los pueblos con su cimitarra la verdad falsificada: son impostores los sectarios, porque falsifican la verdad y propagan sus errores, y los enseñan ó imponen con la fuerza ó la astucia.

Si está prohibida la mentira, *mendacium nunquam est licitum*, con mayor razon se halla prohibida la impostura, que incluye mayor malicia: una y otra las prohibe el octavo precepto del decálogo. (Véase *Mentira*).—Dr. José Terol y Llopis, *Catedrático del Seminario de Valencia.*

Impotencia. Siendo el fin principal del matrimonio la propagacion del genero humano, se opone directamente á él todo lo que imposibilite la generacion; y por eso la impotencia es uno de los impedimentos dirimentes. La impotencia la definen comunmente los teólogos y canonistas: *Inhabilitas ad habendam copulam carnalem perfectam;* entendiéndose por cópula perfecta la que *per effusionem virilis seminis in vas mulieris de se capax est generationem operandi;* en lo cual se diferencia de la esterilidad, pues esta tiene lugar cuando á pesar de haberse verificado la cópula carnal completa, no se sigue sin embargo la generacion.

La impotencia es unas veces natural y otras extrinseca. Natural es la que procede de un defecto de la naturaleza, como sucede en los niños que no han llegado á la pubertad, y en los adultos por otras causas que llaman los cánones *arctitudo, frigiditas, nimia caliditas*, etc.; y extrinseca es la que procede de una causa extraña, como enfermedad, maleficio ó castracion. Una es además perpétua, y otra temporal. Perpétua es la incurable por naturaleza, sea cualquiera la causa de donde proceda; ó aunque absolutamente hablando pueda curarse, es con grave riesgo de la vida; y temporal es la que puede curarse por los medios ordinarios que la ciencia aconseja. Una es tambien absoluta y otra relativa. Absoluta es la que impide la union carnal con cualquiera persona de diferente sexo; y relativa es la que solo la impide con personas determinadas. Por último, una es antecedente y otra subsiguiente, según que existe antes de la celebracion del matrimonio ó sobreviene despues de haberlo contraido.

La impotencia perpétua y antecedente, ya prevenga de un vicio ó defecto constitucional, ya de una causa imprevista, ya sea absoluta, ya relativa, dirime el matrimonio, porque hace imposible el comercio carnal del hombre con la mujer; no puede haber union de los dos sexos, y se opone en tal concepto al fin esencial del Sacramento del matrimonio: *Sicut puer* (dice el cap. II, tit. 15, lib. Decreto), *qui non potest reddere debitum, non est aptus conjugio: sic qui impotentes sunt, minime apti ad contrahenda matrimonia reputantur*. En la misma doctrina está inspirada nuestra legislacion. La impotencia perpétua, sea natural ó casual, es impedimento dirimente del matrimonio, el cual se anula si ya estuviese contraido á instancia de alguno de los conyuges; mas para ello es preciso que este defecto sea anterior al matrimonio, porque si es posterior es indisoluble toda vez que ha sido validamente contraido, segun puede verse en varias disposiciones del tit. 8, Partida 4.ª Entre las varias circunstancias que necesariamente exige la ley de matrimonio civil en su art. 4, está la de no adolecer de impotencia física, absoluta ó relativa, para la procreacion con anterioridad á su celebracion, y de una manera patente, perpétua é incurable. Y el 92 declara nulo el matrimonio contraido con esta clase de vicio.

Disputan los canonistas acerca de la procedencia de este impedimento, el cual, segun unos, viene del derecho natural, mientras que segun otros procede del derecho positivo. Santi expone las razones en que se fundan ambas opiniones. Los que dicen que la impotencia dirime el matrimonio tan solamente por derecho humano alegan como razon, que si bien es cierto que el matrimonio ha sido instituido como un medio legítimo de la propagacion del género humano, tiene tambien por objeto la mútua ayuda y comun auxilio de los cónyuges segun la intencion de Dios, claramente manifestada á nuestros primeros padres en aquellas palabras del Génesis (capítulo II, ver. 18), *Faciamus ei adjutorum simile sibi*, cuyo fin se llena perfectamente aunque el matrimonio se contraiga con impotencia para cohabitar, y es por consiguiente lícito y honesto. Esto mismo, añaden, reconoce el derecho positivo. En el cap. IV, *De frigid. et malef.*, se trata de un matrimonio celebrado con impotencia antecedente y perpétua, queriendo por este motivo la parte inocente pasar á segundas nupcias. Lucio III negó esta facultad, y dispuso que las partes

viviesen unidos como hermano y hermana, ya que no podia ser como marido y mujer, lo cual no hubiera hecho el Romano Pontífice si este impedimento anulase el matrimonio por derecho natural; pues una declaracion pontificia no alcanza á dar validez á un contrato que la naturaleza reprueba. Si posteriormente se han declarado nulos los matrimonios contraidos entre impotentes, esto prueba un cámbio de disciplina despues de los tiempos del citado Papa, y que tal impedimento es de institucion eclesiástica.

Los patronos de la opinion contraria dicen que en la ley sustancial que rige el contrato matrimonial no debe atenderse á su fin secundario y menos importante, sino al primario y más esencial, razon por la cual los contraidos con condiciones torpes que afectan á la sustancia son nulos y de ningun valor; y como quiera que el fin primario del matrimonio consiste en la generacion de la prole, no puede subsistir ninguno de aquellos que se celebra con el vicio de impotencia, la cual se opone directa y radicalmente á este objeto. El caso de Lucio III solo prueba que en determinadas circunstancias no es posible, ó por lo menos conveniente, aplicar en todo su rigor los principios; y lo confirma la conducta del mismo Pontífice, que declara inhábiles para contraer matrimonio á los absolutamente impotentes, y manda que se disuelvan los contraidos con este impedimento.

Sea de ello lo que quiera, es lo cierto que la Iglesia ha tenido siempre como impedimento dirimente á la impotencia absoluta y anterior al matrimonio, por más que haya modificado su legislacion, cuando se ha tratado de disolver los contraidos con ella. Antiguamente, aunque tuviese por nulo el matrimonio contraido entre impotentes, se resistió á la separacion de los cónyuges y á dejarlos en libertad, ordenando generalmente que hiciesen vida fraternal, de lo cual hay ejemplos en las decretales de Alejandro III y Clemente III, cap. IV del mismo título anteriormente citado en la primera coleccion de cánones, cuya costumbre la hacen derivar del cán. II, cap. XXXIII, qu. I, atribuido por algunos á San Gregorio Magno, y en las palabras siguientes del cap. IV: *licet incredibile videatur, quod aliquis cum talibus contrahat matrimonium, Romana tamen Ecclesia consuevit in consimilibus judicare, ut quas tamquam uxores habere non possunt, habeant ut sorores.* Esta disciplina se introdujo por la natural aversion de la Iglesia á disolver uniones que deben ser perpétuas, y por la gran dificultad que ofrecen las causas de impotencia, en las que fácilmente se puede incurrir en error. La experiencia demostró que esto ofrecia serios inconvenientes, pues la parte inocente se veia condenada á un celibato forzoso, que generalmenté era causa de disensiones que alteraban la paz doméstica, y que no teniendo la virtud de la continencia se entregaba de ordinario á la liviandad; motivo por el cual se admitieron en los tribunales estos procesos, y se declararon nulos los matrimonios en que se demostraba que habia el vicio de impotencia.

Los cónyuges no pueden separarse por autoridad propia, aunque tengan noticia cierta y segura de la impotencia, sino que es preciso que preceda la declaracion judicial, segun se desprende del cap. III de *Divort.* Y para que el juez pueda llegar á pronunciar esta sentencia, es preciso observar la tramitacion marcada por Benedicto XIV, en su Constitucion *Dei Miseratione*, de 3 de Noviembre de 1741, dada para las causas matrimoniales, y lo dispuesto en la instruccion de la Sagrada Congregacion del Concilio de 22 de Agosto de 1840, que han modificado el antiguo Derecho procesal en esta materia. Con relacion especial á las causas matrimoniales por impotencia, ha de tenerse presente que el triennio que concedian las decretales en los casos dudosos, ha desparecido de la práctica de los tribunales eclesiásticos; pues la experiencia ha demostrado que además de peligroso era inútil, si como sucedia ordinariamente la parte actora procedia de mala fé; así es que la Sagrada Congregacion del Concilio propone ahora la cuestion en otros términos, cuando se trata de la disolucion del matrimonio por este defecto, y á este fin propone las siguientes dudas para término del proceso: 1.ª *An constet de matrimonii nullitate ex capite impotentiæ ¿Et quatenus negative:* 2.ª *An sit consulendum Sanctissimo super dispensatione matrimonii rati et non consummati?* Si la impotencia antecedente y perpétua resulta claramente demostrada, la Congregacion contesta de la siguiente manera: *ad* 1.m *affirmative, ad* 2.m *provisum in* 1.º Si no está claramente demostrada, pero consta que el matrimonio no ha sido consumado, y hay además causas suficientes para la dispensa, contesta de este otro modo: *ad* 1.m *providebitur in* 2.º *ad* 2.m *affirmative.*

Esta manera de resolver modifica la antigua disciplina, segun la cual la sentencia del juez era tan solo declarativa, de modo que si en el transcurso de tiempo se demostraba que la impotencia en que se fundaba no era antecedente y perfecta, sino temporal, el matrimonio debia reintegrarse, cosa que no sucede en la actualidad, pues la dispensa disuelve el vínculo. Para que esta se conceda es preciso demostrar por los medios legales que el matrimonio no ha sido consumado.

La simple esterilidad no dirime el matrimonio, así como tampoco la impotencia tem-

poral, ni la perpétua contraida despues de celebrado el matrimonio; porque la primera y segunda pueden subsanarse, y de hecho se subsanan muchas veces como lo demuestra la experiencia; y la tercera, si bien no puede subsanarse en el mero hecho de ser perpétua é incurable, no tiene virtud para anular el contrato matrimonial, que es por su naturaleza perpétuo é indisoluble, bien haya habido comercio carnal entre los cónyuges, bien no se hayan conocido, es decir, ora sea el matrimonio rato, ora consumado. Lo mismo dice la Ley 2.ª, tít. 8, Part. 4.ª, que dá como razon el que la impotencia temporal no impide absolutamente y para siempre los fines del matrimonio, y que el matrimonio celebrado válidamente es indisoluble, aunque posteriormente acontezca la impotencia perpétua.—J. P. Angulo.

Imprecacion. El deseo del mal como mal para el prógimo se llama imprecacion: procede del odio, y en ciertos casos es una misma cosa con él. Este deseo es formal, y por consiguiente culpable cuando incluye la intencion de que el mal como tal venga á nuestro prógimo, pero si no hay intencion, y el deseo del mal se profiere *ore quidem sed non corde, lapsu linguæ*, vr. gr., *aut pravo usu, aut consuetudine*, en este caso es solo material. El deseo formal incluye pecado grave; el material leve, y en ocasiones ni aún leve, por ejemplo, cuando tiene lugar la imprecacion, *ludo et causa recreationis*, como suele suceder en el teatro, ó *amice et familiariter sublatis tamen scandalo, contumeliis et irreverentiis contra superiores.*

La imprecacion no será formal, sino material cuando se desea el mal con intencion *non sub ratione mali sed sub ratione boni et justi*, así el juez desea y quiere el mal de la pena contra el reo que se ha hecho digno de ella; así la Iglesia tambien desea el mal á aquel que liga con sus anatemas, así los profetas deseaban el mal á los pecadores, conformando su voluntad con la justicia de Dios; tambien podria desearse el mal al prógimo *sub ratione boni utilis*, al pecador, por ejemplo, una enfermedad para que se convierta ó deje de ser nocivo á los demás (II-II^{æ}, *q.* LXXVI, *art.* 1). Para esto es preciso que el deseo del mal no prevenga de odio ó mala voluntad ó espíritu de venganza contra tal persona, sino tan solamente contra su pecado, y por cuanto no se vé otro medio de enmienda ó de reparar los daños causados; pero no será lícita la imprecacion del mal por utilidad ó conveniencia propia, como lo definió Inocencio XI, y así no es lícito al hijo desear la muerte á su padre para heredarle.

Hay que advertir, que como la imprecacion es el deseo intencionado del mal contra nuestro prógimo, incluye la malicia específica del mal que se desea; de donde infiere Cayetano que la imprecacion se distingue en tantas especies cuantos son los males que se desean al prógimo; más cuando no se desea más que un mal *in communi* sin determinar la especie, no hay más que un pecado, y entonces la imprecacion no se distingue del ódio del cual procede. (Véase *Maldicion*).—José Terol y Llopis, *Catedrático del Seminario de Valencia.*

Imprenta. Este arte fué inventado en Europa á mediados del siglo XV, probablemente por Gutemberg, aunque algunos atribuyen la invencion á otro. No es de propósito de este libro referir los progresos y desarrollo de la imprenta. Unicamente debemos indicar brevemente los abusos y peligros de la libertad de la misma, por lo cual fué condenada en la proposicion LXXIX del *Syllabus*, al mismo tiempo que la libertad de cultos: *Enim vero falsum est civilem cujusque cultus libertatem, itemque plenam potestatem omnibus attributam quaslibet opiniones, cogitationesque palam publiceque manifestandi conducere ad populorum mores animosque facilius corrumpendos, ad indiferentismi pestem facilius propagandam.* Esta condenacion fué justísima como acredita la experiencia. El director de este Diccionario Sr. Perujo lo ha demostrado con claridad y brevedad en su obra *Lecciones sobre el Syllabus*, cap. LII.

"En el órden religioso produce el libre exámen, padre natural del protestantismo, fomenta los progresos del racionalismo y de todos los falsos sistemas filosóficos, y parece que solo se propone atacar á la Iglesia y sus ministros, y minar los fundamentos de la fé. ¿Cuántos daños se evitarian si todo sistema nuevo fuese sometido á prévia censura?—En el órden filosófico engendra la confusion de las inteligencias, la negacion de los principios más claros y de las verdades más sólidas, y como consecuencia, el excepticismo.—Bajo el punto de vista moral, ¿quién podrá calcular el número de personas de toda clase, edad y sexo, pervertidas por las malas lecturas, extraviadas sus inteligencias por falsas doctrinas y corrompidos sus corazones por los estímulos del vicio? Basta recordar el número de periódicos, folletos, novelas, comedias é impresos de todo género que salen á luz diariamente, todos emponzoñados é inmorales, órganos y apologistas de todas las malas pasiones, y se comprenderá la gravedad de este peligro.—Por último, bajo el punto de vista social y político, nadie ignora que esta libertad ha sido causa de todas las revoluciones, motines y asonadas, y que no hay Gobierno que pueda sostenerse ante ella, y por eso se vé obligado á reprimir su licencia con leyes,

ó por otros modos violentos y arbitrarios.

"El abuso de la imprenta es facilísimo, por ser un elemento accesible á todos, y una vez cometido, son terribles sus estragos en las ideas, en la política, en las costumbres y en la religion. De aquí se infiere fácilmente que no puede concederse la libertad de imprenta, sino que se necesita tomar muchas precauciones y muchas medidas de prudencia para impedir sus abusos que son tan funestos.

"La libertad de imprenta es un peligro contínuo para la sociedad y sus intereses permanentes, porque esta libertad se proclama precisamente en favor del mal, en favor del abuso. El bien jamás ha encontrado trabas para publicarse, sino aquellas indispensables que pone la ley para prevenir la publicacion del mal. El liberalismo, al defender esta libertad, se acredita de ser, no propagador de las luces, sino protector del error; no amigo de las ciencias, sino enemigo de la sociedad. Su conducta en esta parte es semejante á la de quien pusiera armas de fuego cargadas en manos de niños, ó de hombres mal intencionados.

"La experiencia, que es la maestra de la vida, enseña que, á pesar de la severa vigilancia ejercida sobre la imprenta, han sido muchos los daños que ha causado; pero que han sido infinitamente mayores, cuanto mayor ha sido la libertad que se ha concedido á la prensa.

"La corrupcion y la inmoralidad se han propagado espontáneamente, se han multiplicado los escándalos, se han fomentado las revoluciones y los trastornos, y en una palabra se ha prostituido este arte, haciéndose eco de todas las infamias, órgano de todas las calumnias, incentivo de todas las malas pasiones, hasta el extremo de que la libertad de imprenta ha sido llamada con razon la *lepra de las sociedades modernas*.

"No podia suceder otra cosa, pues la libertad de imprenta pone á esta al servicio de la ignorancia, del error, de la malicia, de los odios y de las innobles venganzas. Escritores sin conciencia, que venden su pluma á todas las malas causas, han innundado al mundo de folletos, libros y otras mil producciones impías y escandalosas, explotando por una vil ganancia las pasiones y los vicios de los pueblos, y presentando un peligroso cebo á todos los vicios.

"Para corregir los abusos de la prensa no basta la represion, ó sea el castigo despues de cometido el delito; es preciso el *sistema preventivo*. La legislacion perfecta y digna de hombres racionales, grandes y profundos, es la que impide los delitos, y no aquella que los castiga sin prevenirlos. Si permite la perpetracion de los delitos para castigarlos, es una legislacion imbécil, ó mejor dicho, es una legislacion feroz y sanguinaria. Seria además, una legislacion inútil, que las más veces no conseguiria sus fines. La represion llega siempre despues que se ha hecho el daño. Prendido el fuego de la revolucion sediciosa en las ideas por los periódicos, cundido el cáncer de la inmoralidad en la sociedad por los impresos licenciosos, tarde é inútilmente acudirá la autoridad con la aplicacion de la ley para impedir sus estragos consiguientes.

"En esto, como en todo, se debe imitar el ejemplo de la Iglesia: concediendo á la prensa una libertad moderada, pero previniendo sus abusos. Mientras la Iglesia no ha pronunciado su juicio sobre algun punto, los fieles gozan de una gran libertad de hablar y escribir, y sostienen con frecuencia interesantes polémicas para defender cada uno su opinion. Estas discusiones, largas y vivas muchas veces, no ofrecen peligro alguno, porque los adversarios reconocen una autoridad comun, que sabrá, cuando sea necesario, intervenir en la contienda y terminarla.—Si el Estado observase esta conducta respecto á los periodistas, escritores y oradores políticos, si les permitiese discutir libremente bajo la vigilancia de la ley las cuestiones que interesan al país, pero reprimiendo con severidad todos los ataques á la religion, á la moral y á la autoridad pública, de este modo podria concederse la libertad de imprenta, y aún seria muy util para ilustrar al Gobierno acerca de las necesidades y los deseos legítimos de los pueblos, y para difundir la instruccion.—En todo caso la libertad más ó ménos amplia de la prensa será una medida de prudencia, segun las circunstancias de cada país, que solo se podrá permitir para evitar un mal mayor.„—F. G.

Impresion de libros. Con objeto de prevenir los desastrosos efectos que producen las malas lecturas, la Iglesia ha dado sábias disposiciones acerca de la impresion de libros, en uso del derecho que tiene de velar por la pureza de la fé y costumbres, é impedir todo lo que pueda trastornar la inteligencia de los fieles y corromper su corazon, apartándolos así del camino que conduce á la perfeccion y al fin para que han sido creados. El Concilio V de Letrán dispone que nadie pueda imprimir libros ó cualquier otro escrito sin prévia licencia de la autoridad eclesiástica del punto en que se pretendan publicar, y castiga á los contraventores con la pérdida de los libros impresos, una multa pecuniaria y con la suspension de su oficio de impresor por espacio de un año, con más la excomunion. El Concilio de Trento impone las penas de multa y excomunion tambien á los que imprimieren escritos que traten de materias sagradas, sin ántes haber obtenido

la aprobación del Ordinario, y dicta además otras muchas disposiciones referentes á este asunto, que se expondrán en su lugar. Gregorio XVI, en su Constitucion *Mirari*, de 15 de Agosto de 1832, confirma las anteriores disposiciones, y condena la doctrina de los que niegan á la Iglesia el derecho de censura y demás referente á la publicacion de impresos. Por último, la Bula *Apostolicæ Sedis* ratifica las penas impuestas por el Concilio Tridentino, á los impresores que publicasen libros sin los mencionados requisitos. Entre las excomuniones no reservadas á nadie pone la primera *in eos qui libros de rebus sacris tractantes sine ordinarii approbatione imprimunt, vel imprimi faciunt aut vendunt seu apud se retinent.* Sobre esto conviene repetir lo que queda dicho en el correspondiente comentario, tom. I, pág. 644, que la primera excomunion impuesta por el Concilio de Trento, en su sesion 4.ª, *De editione et uso sacrorum librorum*, ha sido modificada por la Constitucion *Apostolicæ Sedis*, que la limita y circunscribe á los que, sin licencia del Ordinario, imprimen ó hacen imprimir libros que tratan de cosas sagradas: *excepta anathematis pœna, in decreto, sess. 4.ª De editione, etc., constituta, cui illos tantum subjacere volumus, qui libros de rebus sacris tractantes sine Ordinarii approbatione imprimunt, aut imprimi faciunt.*

Por cosas sagradas no se entiende, como antiguamente, los libros que tratan de teología, disciplina eclesiástica, etc., sino tan solo los libros de la Sagrada Escritura y las notas ó comentarios sobre la Biblia; pero no por eso cesa la obligacion de pedir licencia al Ordinario, y censurar las obras que se imprimen y cuanto se halla dispuesto por los escritores seculares y regulares. (Véase *Libros*).

El art. 12 del Código penal declara responsables de los delitos y faltas que se cometen por medio de la imprenta, á solos los autores. Especifica en el siguiente quiénes se consideran autores, y añade en el 14: "Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, solamente se reputarán autores de los delitos mencionados en el art. 12, los que realmente lo hayan sido del escrito ó estampa publicados. Si estos no fueren conocidos ó no estuvieren domiciliados en España, ó estuvieren exentos de responsabilidad criminal, con arreglo al art. 8.º de este Código, se reputarán autores los directores de la publicacion, que tampoco se hallen en ninguno de los tres casos mencionados. En defecto de estos, se reputarán autores los editores tambien conocidos y domiciliados en España y no exentos de responsabilidad criminal, segun el artículo anteriormente citado; y en defecto de estos los impresores. Se entiende por impresores, para el efecto de este artículo, los directores ó jefes del establecimiento en que se haya impreso, grabado ó publicado por cualquiera otro medio el escrito ó estampa criminal."—J. P. Angulo.

Impuber. El que no ha llegado á la edad de la pubertad, que se reputa á los 14 años cumplidos en los varones, y á los 12 en las hembras. Con objeto de que no se abuse de la inesperiencia y falta de conocimiento de estos jóvenes que, todavía carecen de la discrecion bastante para distinguir la bondad ó malicia de las acciones, y la responsabilidad de las obligaciones que contraen, la ley invalida todos los contratos que puedan perjudicarles, y reconoce como legítimos todos los que les son beneficiosos; así es que no pueden hacer testamento, ni ser testigos, ni presentarse en juicio, ni disponer de sus bienes, ni realizar ningun acto civil sin la autoridad de su tutor; pudiendo, en cámbio aunque falte ésta, obligar á un tercero celebrando contratos con él que les sean provechosos y les reporten alguna ganancia.

Por el mismo motivo no pueden ser castigados con las penas establecidas por las leyes. Segun el art. 8.º del Código penal, están exentos de responsabilidad criminal el menor de los nueve años, y el mayor de la misma edad y menor de 15, á no ser que hayan obrado con discernimiento. El tribunal hará declaracion sobre este punto, para imponerle pena ó declararlo irresponsable. Cuando el menor sea declarado irresponsable, en conformidad con lo que se establece en este número y en el que precede, será entregado á su familia con encargo de vigilarlo y educarlo. A falta de persona que se encargue de su vigilancia y educacion, será llevado á un establecimiento de beneficencia destinado á la educacion de huérfanos y desamparados, de donde no saldrá sino al tiempo y con las condiciones prescritas para los acogidos. Y el art. 9.º pone como circunstancia atenuante la de ser el culpable menor de 18 años.

Por impotencia natural, no pueden los pupilos ó impúberes ser electores para los beneficios eclesiásticos, segun lo dispone el cap. *Ex eo quod, 32, de elect. et elect. potest. in 6.º* porque carecen, segun dice, del pleno uso de su razon, sin que la malicia supla en estos casos la edad, como sucede en el matrimonio. Tampoco pueden ser elegidos, pues como dice el cap. III *de Ætat. et qualit. præfic.: Indecorum est, ut hi debeant Ecclesias regere, qui non noverunt gubernare seipsos; cum ad Ecclesiarum regimen tales personæ sint admittendæ, quæ discretione præmineant, et morum fulgeant honestate.* (Véase *Edad*, tomo IV, pág. 26).

Aunque los impúberes pueden heredar el derecho de patronato, toda vez que este se concede á los que reunen las condiciones que marca el Derecho y á sus herederos absolutamente y sin limitacion ninguna para ellos, no pueden, sin embargo, presentar ántes de haber cumplido los siete años, y lo hace en su nombre el tutor. Despues de haber cumplido ese tiempo, convienen todos los comentaristas en que legalmente hablando pueden presentar, si bien aconsejan que no se prescinda del tutor, hasta el extremo de que si presentare uno y otro el pupilo ó impuber, debe preferirse el de aquel, aunque sea menos digno. (Véase *Patronato*).

Por último, los llamados infantes que no han llegado á la edad de siete años no pueden celebrar esponsales, cuya prohibicion no admite diferencia ninguna de sexos, de modo que alcanza igualmente á los varones que á las hembras; pero en atencion á su menor edad, quedan en libertad de separarse de ellos ó ratificarlos si los han celebrado con el consentimiento paterno, pues nuestras leyes y la Congregacion del Concilio declaran nulos á los celebrados sin este requisito. (Véase *Esponsales*). Y en cuanto al matrimonio, no pueden contraerlo tampoco hasta la época de la pubertad, por suponerles impotentes é incapaces de comprender las graves obligaciones y sagrados deberes que impone este Sacramento. Esto no obstante, si la malicia suple á la edad, la Iglesia dispensa este impedimento, y autoriza á los impúberes para celebrar el contrato matrimonial. (Véase *Matrimonio*).—J. P. Angulo.

Impuestos al clero. El Romano Pontífice puede exigir á todos los fieles los recursos necesarios para las atenciones públicas de la Iglesia, y en especial á los clérigos, de cuyos bienes y rentas es administrador supremo. Así lo hace constantemente, imponiendo gravámenes sobre los beneficios para la construccion de seminarios, reparacion de templos, sostenimiento de hospitales y otras cosas por el estilo. Los jefes del Estado gozan de igual derecho para procurarse de sus respectivos súbditos, lo que han de menester para los servicios sociales. (Véase *Contribucion*, tom. III, pág. 201).

El clero está exceptuado de esta última obligacion, pues sus bienes están fuera del alcance de las autoridades civiles, y tienen por Derecho canónico completa exencion para contribuir á ninguna carga que no sea de carácter eclesiástico. (Véase *Inmunidad*).

Este privilegio, sancionado por infinidad de cánones y disposiciones pontificias, está por lo menos implícitamente reconocido en el Concordato. El art. 31 previene que las dotaciones de los Prelados no sufran descuento alguno por razon de Bulas, cuyos gastos sufragará totalmente el Gobierno de lo cual se deduce fundadamente que tampoco deben sufrirlo por ningun otro concepto, toda vez que su espíritu es que perciban íntegro el mezquino sueldo que se les dá, en compensacion de los bienes desamortizados, y que en tal concepto es una deuda de rigurosa justicia. Y el 36 dice, que las dotaciones asignadas para los gastos del culto y clero se entenderán sin perjuicio del aumento que se pueda hacer en ellas cuando las circunstancias lo permitan; lo cual dá igual fundamento para creer, que ya que no se cumplen estos justos ofrecimientos, por lo menos no debe mermarse en ningun concepto lo solemnemente estipulado y convenido.

A pesar de esto, y no obstante que los sueldos de los eclesiásticos se han consignado de acuerdo con la Santa Sede, no pudiendo por consiguiente hacerse en ellos reduccion alguna, sin prévia aprobacion pontificia, se ha incluido al clero en los presupuestos generales del Estado, y sujetado en otras disposiciones á las demás cargas provinciales y municipales que sufren los demás ciudadanos. Por Reales órdenes de 27 de Noviembre de 1871, 17 de Febrero de 1879 y 16 de Julio del mismo año, se dispuso que debe ser incluido en los repartos que se hacen por consumos ó cualquiera otra atencion municipal. Solo se exceptúan, segun queda dicho en el citado artículo, los huertos, jardines y casas rectorales, aunque no estén adyacentes á las Iglesias. (Véase además *Tributos*).—J. P. Angulo.

Impugnacion. Impugnar es oponerse á lo que otro dice ó hace. La religion de Jesucristo ha sido impugnada desde su orígen tanto y con igual fuerza que su Iglesia perseguida: ámbas cosas se diferencian poco y se dirigen siempre á destruir. La persecucion dá contra las personas y cosas sagradas, como sacerdotes, templos, libros y otras; y la impugnacion contra la fé y doctrina de Jesucristo. Los impugnadores de la religion católica han sido y son siempre los mismos que los perseguidores de su Iglesia, á saber: los judíos, gentiles, herejes y malos filósofos con esta ó la otra denominacion, siempre los mismos, contra todos los cuales ha triunfado, canta y entonará victoria con la asistencia del Espíritu-Santo y con los cuidados de sus apologistas ó defensores.

Diez y ocho siglos de victorias contra tantos y tan obstinados enemigos, convencen bien la santidad, verdad y divinidad de nuestra religion, así como demuestran lo ridículo con que la han impugnado los modernos libertinos, repitiendo y vuelto á referir doscientas veces aquellos argumentos antiguos, que

fueron hace ya muchos siglos desvanecidos y deshechos por los católicos. Otros han echado mano de chanzonetas, cuentecillos y bufonadas frías, insulsas y groseras, con lo cual se han hecho despreciables á los hombres de juicio, y aún á los mismos de su propio parecer, porque todo el que piensa vé que la materia sobre religion y fé es muy seria y muy digna de ocupar los cuidados del corazon humano, como que vá en ella nada menos que una felicidad ó miseria eterna.—C. ZUÑIGA.

Impureza.—(Véase *Lujuria*).

Impureza legal. En la ley antigua habia algunas causas por las cuales los judíos contraian cierta mancha ó inmundicia legal que los inhabilitaba para alguna de sus funciones. Tales eran las que se contraian por la lepra, por ciertos alimentos, por tocar un cadáver ó un animal muerto naturalmente, por padecer la gonorrea, y la mujer en el tiempo de sus enfermedades ordinarias. A veces estas impurezas eran involuntarias, como cuando alguno se hallaba en la habitacion de un enfermo que moria, ó cuando por descuido se tocaban huesos ó una tumba ó cualquiera de las cosas mencionadas arriba que producian impureza, así como tambien por la polucion involuntaria. Igualmente el uso del matrimonio hacia impuros al hombre y á la mujer.

Las camas, los vestidos, los muebles, las vasijas que habian tocado alguna cosa impura, contraian una especie de inmundicia legal y la comunicaban. La mayor parte de las manchas legales se purificaban por medio del baño, y solo duraban hasta la tarde. La persona impura se sumergía enteramente en el agua con sus vestiduras, ó lavaba estas separadamente. Otras impurezas duraban siete dias, como la que provenia de haber tocado un cadáver. La de las mujeres en su menstruacion duraba todo el tiempo de esta incomodidad, pero la consiguiente al parto duraba cuarenta dias si habian dado á luz un varon, y cincuenta si habian parido una hembra. La lepra y la gonorrea causaban impureza hasta que estuviesen curadas, y además los leprosos debian vivir en despoblado, sin comercio alguno con la gente de los pueblos.

Aunque hemos dicho que las impurezas legales se purificaban generalmente en el baño, otras debian expiarse por medio de ciertos sacrificios, ó por una lejía llamada agua de la expiacion ó lustral, en la cual entraban las cenizas de una vaca roja que previamente era sacrificada y quemada. Las ceremonias de esta purificacion se prescriben en el libro de los Números (cap. XIX), así como tambien para otras impurezas.

Algunos han criticado á Moisés con motivo de las múltiples purificaciones impuestas á los hebreos, pero es de advertir que estas eran leyes higiénicas muy útiles, atendida la naturaleza del país.

Las purificaciones religiosas se usaron en todos los pueblos del mundo, y ya se conocieron en tiempo de los Patriarcas. Especialmente eran frecuentes, como dice Fleury, entre los egipcios, cuyos sacrificadores se rapaban el pelo cada tres dias, y se lavaban todo el cuerpo varias veces al dia. Las purificaciones legales de los israelitas eran útiles para la salud y para las costumbres. La limpieza del cuerpo era un símbolo de la pureza del alma; y de aquí viene que algunos santos, por espíritu de penitencia, pusieron especial cuidado en no andar aseados, para hacerse más despreciables y mostrar exteriormente el horror que tenian á sus pecados. De allí viene tambien, que la purificacion exterior se llama en la Escritura *santificacion*, porque esta hace conocer la pureza interior con que se debe llegar á las cosas santas. Tambien se puede decir que la limpieza es efecto natural de la virtud, pues la suciedad no proviene de otra cosa por lo regular, que de pereza y bajeza de ánimo.

Por otra parte, como dice Bergier, en los climas más ardientes que el nuestro, es mucho más necesario el aseo y limpieza, porque la fermentacion de los humores y de todos los cuerpos de corrupcion, es más temible en aquella temperatura. En esta experiencia se fundaba el régimen dietético y la severidad con que le observaban los egipcios, y del cual observan aún los indios por lo menos una gran parte. Desde que los mahometanos descuidaron estas precauciones, el Egipto y el Asia, se hicieron el foco de enfermedades contagiosas. El peligro era el mismo, no solamente en el desierto por donde anduvieron los israelitas, sino tambien en la Palestina. La lepra que trajeron los Cruzados es una prueba demasiado evidente de esta verdad: por consiguiente, Moisés hizo bien en tenerla presente y precaverla. Era preciso hacer de la limpieza y aseo un punto de religion, porque un pueblo que aún no está civilizado, no es capaz de obrar por otro motivo.

Pero el principal objeto de las leyes higiénicas de Moises, especialmente la distincion de los animales y comidas, además de las buenas consecuencias sanitarias que producia, era mantener á los israelitas en el culto del verdadero Dios, separándolos de los otros pueblos que hacian uso de una multitud de manjares que estaban prohibidos á los judíos. En resúmen, las leyes sobre la impureza legal,

servian juntamente para acostumbrar á los judíos á la obediencia, para apartarlos de la supersticion y trato con los idólatras, para arreglar sus costumbres y para conservar su salud.—PERUJO.

Imputacion. Palabra dogmática, cuyo uso es muy frecuente entre los teólogos: se dice del pecado y de la justicia.

La *imputacion* del pecado de Adan se hizo á su posteridad, porque todos sus descendientes se hicieron criminales á los ojos de Dios por su caida, y todos llevan consigo el funesto efecto de este primer crímen. No es este el lugar á propósito para probar que no hay injusticia por parte de Dios en esta conducta, respecto al género humano. (Véase *Pecado original*).

Segun la doctrina de los protestantes, el pecador se justifica por la *imputacion* de la justicia de Jesucristo, y esta *imputacion* se hace por la fé, con la cual cree firmemente que los méritos de Jesucristo se le hacen propios y personales: los protestantes no admiten en el pecador reconciliado por Dios, sino una justicia extrínseca, que no le hace formal é interiormente justo, sino que le hace reputar por justo, porque cubre sus pecados aunque no los borra.

Lo que nos justifica, decia Lutero, lo que nos hace agradables á Dios, no es nada en nosotros, ni produce cámbio alguno en nuestra alma; pero Dios nos tiene por justos, cuando por medio de la fé nos apropiamos la justicia y la santidad de Jesucristo. Añadia que el hombre es justo en el momento en que cree serlo con entera certidumbre. Abusaba de los testimonios en que San Pablo dice que la fé de Abraham se le *reputó á justicia*, y que lo mismo sucede con la fé de los que creen en Jesucristo (ad *Rom.* IV, 3 y 24). De esta doctrina de Lutero se seguiria que el arrepentimiento de nuestros pecados, la confesion que de ellos hacemos, la resolucion de corregirnos y de satisfacer á la justicia divina con buenas obras, no son necesarias para la justificacion ni entran en ella para nada, y que los Sacramentos en nada contribuyen á la justificacion de los pecadores.

Al contrario, sostienen los católicos que la gracia justificante, que es la aplicacion de los méritos de Jesucristo, es intrínseca é inherente á nuestra alma, que no solo cubre nuestros pecados sino que tambien los borra; que renueva y cámbia realmente el interior del hombre; que entonces no solo se le reputa por justo, santo, inocente y sin mancha delante de Dios, sino que efectivamente lo es. Esta justicia se nos dá sin duda por los méritos de Jesucristo, en virtud de su pasion y muerte: así la justicia de este divino Salvador es la causa meritoria de nuestra justificacion, aunque no es su causa formal. Cuando San Pablo habla de la fé de Abraham, ¿debe entenderse de una fé por la cual se persuadia Abraham de que la justicia de Dios se le imputaba? Nada de eso: lo entiende de la confianza que tuvo Abraham en las promesas de Dios, en su bondad y en su omnipotencia, cuyas promesas no podian cumplirse sino por medio de muchos milagros, y parecia que Dios las derogaba mandándole inmolar á su hijo unigénito, y así es como el mismo Apóstol explica la fé de Abraham en su *Epist. de los Hebreos*, cap. XI. Luego cuando habla de la fé en Jesucristo, entiende tambien la confianza en los méritos, bondad y misericordia de este divino Salvador: esta confianza seria vana, si no estuviese acompañada del dolor de haber ofendido á Dios, de la humilde confesion de nuestros pecados, de la voluntad de corregirnos y de satisfacer á la justicia divina, pues que Dios manda al pecador y exige de él todas estas disposiciones.

Así tambien no es la desobediencia de Adan quien nos hace formalmente pecadores, por más que ella sea la primera causa del pecado y de su castigo, porque nacemos privados de la gracia santificante, que deberia estar en nosotros, sino fuera por el pecado, y despojados del derecho á la felicidad eterna que deberíamos tener, y contaminados por la concupiscencia, la cual no contraería el hombre, si estuviera inocente. De este modo el pecado está en nosotros con tanta realidad como lo estaba en Adan inmediatamente despues de su caida. Luego lo mismo debe decirse de la justicia cuando la hemos recuperado.

Los protestantes dicen que se nos *imputa* el pecado de Adan, porque somos mirados como reos y castigados por esa culpa; los católicos pretenden que no basta decir que se nos *imputa*, porque no solamente somos reputados culpables, sino que en efecto lo somos por el pecado original, y con justicia se nos castiga por esta culpa. Por lo mismo sostienen tambien que la justicia de Jesucristo no solo se nos *imputa*, sino que realmente se nos comunica por la operacion del Espíritu-Santo; de modo, que por la justificacion no solamente somos reputados justos, sino que lo somos en efecto por la gracia. Tal es la doctrina del Concilio de Trento, ses. 6, de *Justif.*, cán. X y siguientes.

No se crea que esta disputa entre católicos y protestantes es una sutileza escolástica, ó una pura distincion metafísica entre la causa eficiente y la causa formal de la justificacion; porque además de que seria un absurdo el decir; yo *estoy justificado, y mis pecados me son perdonados, porque así lo creo firmemente*, se seguirian las consecuencias más desatinadas de semejante doctrina. Se

seguiria, que la contriccion, la confesion, la satisfaccion y las buenas obras, de nada servirian para la penitencia y la conversion de los pecadores: que los sacramentos no obrarian ningun efecto real en nuestras almas, y que toda su eficacia consistiria en excitar nuestra fé: que el Bautismo ningun efecto produciria en un niño, porque es incapaz de tener fé. Se inferiria tambien, que á pesar de todos los crímenes posibles, un pecador no deja de ser reputado por justo á los ojos de Dios, en el momento que se persuade de que se le *imputa* la justicia de Jesucristo: de aquí sacaron los protestantes el absurdo y pernicioso dogma de la inamisibilidad de la justicia. Los protestantes se ven en la necesidad de admitir todos estos errores, si quieren discurrir con alguna consecuencia. El mismo Grocio les reprende de que su doctrina sobre la imputacion de la justicia, resfrió entre ellos el celo de las buenas obras, y el doctor Arnaldo les prueba con la confesion de los mismos reformadores, que esta doctrina corrompió las costumbres entre los protestantes.—BERGIER.

Inaccion.—(Véase *Quietismo*).

Inadvertencia.—(Véase *Advertencia*, tom. I, pág. 225, y arriba *Ignorancia*).

Inamisible. Uno de los errores más perniciosos de los calvinistas, es que la justificacion es inamisible, y que el cristiano, justificado por la fé en Jesucristo, no puede ya decaer del estado de gracia, aun cuando llegue á cometer los mayores crímenes, el robo, el adulterio, el homicidio, etc. Esta horrible doctrina fué justísimamente condenada por el Concilio Tridentino, ses. 6, cán. XXVIII: *Si quis hominem semel justificatum dixerit amplius peccare non posse, neque gratiam amittere, atque ideo eum qui labitur et peccat, numquam vere fuisse justificatum... anathema sit.* Teoría impía y absurda, contraria abiertamente á las enseñanzas de la Sagrada Escritura: (I, Cor. x, 2). *Qui se existimat stare videat ne cadat:* (Rom. XI, 20): *In fide stas, noli altum sapere, sed time,* y en otros muchos lugares. Sobre todo, el profeta Ezequiel manifiesta que la justicia se pierde con facilidad (Ezech. XXXIII, 12): *Justus non poterit vivere in justitia sua in quacumque die peccaverit... si fecerit iniquitatem, omnes justitiæ ejus oblivioni tradentur.* Los santos Padres á cada paso exhortan á los fieles que procuren conservar la gracia y no pecar. En fin, los teólogos y todos los católicos rechazan con horror esta locura calvinista. Sus perniciosas consecuencias en la práctica son evidentes, que llevan en breve á la más espantosa disolucion de costumbres. (Véase *Justificacion* y *Protestantismo*).—F. G.

Inamovilidad. Aplicada esta palabra á los beneficios eclesiásticos, es el derecho que tiene un beneficiado de no poder ser removido sin causa debidamente justificada del beneficio que disfruta, y en el que ha sido canónicamente instituido. Una de las condiciones del beneficio es que sea perpétuo, y en tal concepto el que lo tiene por título lo debe gozar sin temor á separaciones, mientras no dé motivo para ello, como dice el cán. II, dist. 70, *In ecclesia quilibet intitulatus in ea perpetuo perseveret.* (Véase *Beneficio* y *Perpetuidad*).

La doctrina canónica acerca de la inamovilidad de los beneficios, está unánimemente reconocida por los comentaristas; solo en Francia se han suscitado dudas acerca de los beneficios parroquiales. Las encontradas opiniones que con este motivo se han emitido, alegan razones históricas y legales en abono de sus respectivos pareceres. Como en nuestro país no tiene razon de ser esta polémica, puesto que los párrocos están declarados inamovibles, hacemos gracia de ella, y nos limitamos á consignar lo que sobre esta materia dicen los canonistas modernos más renombrados (1).

Entre las condiciones que se necesitan para la ereccion de una parroquia, pone Santi la de que se constituya uno solo y perpétuo rector, conforme al cap. XV *De præb. et dignit.*, y más claramente conforme á lo dispuesto en el Concilio Tridentino, ses. 24, cap. XIII, de *Refor.* que dice: *Episcopi pro tutiori animarum eis commissarum salute, distincto populo in certas propriasque Parochias, unicuique suum perpetuum peculiaremque Parochum assignent, qui eas cognoscere valeat, et a quo solo licite Sacramenta suscipiant, aut alio utiliori modo, prout loci qualitas exegerit, provideant.* Para procurar el bien de las almas es necesario que el pastor y los fieles se conozcan mútuamente, lo cual no podia suceder si se cambiase con frecuencia de párroco, y generalmente hablando no podia decirse que se proveia suficientemente por la salud del pueblo cristiano. Por eso las parroquias instituidas se consideran en Derecho como otros tantos beneficios perpétuos, sin que á esto se oponga el que la cura de almas se ejerza algunas veces por corporaciones, toda vez que estas tienen que

(1) El que quiera conocer los fundamentos de las dos opiniones, puede leer el artículo *Inamovilidad* del *Diccionario canónico*, del Abate Andrés, y los capítulos IV y V, seccion 3.ª, de la obra titulada *De parocho*, de Bouix.

deputar un vicario perpétuo ó vitalicio, segun la intencion del citado Concilio en la ses. 7, cap. VII de *Refor.*, y ninguno del cabildo ó monasterio pueden intervenir en la administracion parroquial, permitiéndoseles únicamente algunos actos honorarios que se reservan en la fundacion.

Grandclaude, á pesar de ser francés, sienta como indudable que el Obispo no puede crear párrocos que no sean inamovibles, sin el permiso y consentimiento de la Santa Sede; pues los beneficios deben conferirse á perpetuidad, y las parroquias instituidas son verdaderos y propios beneficios titulares, teniendo los Prelados que sujetarse en esto á legislacion canónica. El Romano Pontífice, en virtur de la plena potestad que tiene sobre las cosas eclesiásticas, puede convertir los beneficios parroquiales en manuales. En la práctica nada ha hecho en este asunto, únicamente ha tolerado la costumbre de Francia y Bélgica, *donec aliter a Sancta Apostolica Sede statutum fuerit*, como contestó la Sagrada Congregacion del Concilio en 1.° de Mayo de 1845. De esto se deduce que los Obispos pueden remover válidamente á los párrocos, así constituidos sin forma de proceso judicial; pero por varias declaraciones de la misma Congregacion consta que el Romano Pontífice exige causas legítimas, probadas, siquiera sea extrajudicialmente, para separarlos contra su voluntad, segun puede verse especialmente en *Virdun, 23 martii 1873*. La facultad que los Prelados tienen de crear párrocos amovibles y separarlos libremente, proviene por consiguiente del consentimiento tácito ó expreso de la Santa Sede, que teniendo en cuenta determinadas circunstancias, creyó conveniente cambiar interinamente la condicion ordinaria de los párrocos; pero persevera la ley general que los hace inamovibles á todos ellos y á todas las parroquias, beneficios titulares, salva una especial derogacion.

Despues de consignar Angelis la misma doctrina, trae una disposicion del segundo Concilio de Baltimore, que dice así: *Parochialis juris Paræciæ et Parochi nomina usurpando nullatenus intendimus Ecclesiæ cujuslibet Rectori jus, ut ajunt, inamovibilitatis tribuere; aut potestatem illam habere, seu ullo modo immuniere, quam ex recepta in his provinciis disciplina habet Episcopus quemvis Sacerdotem munere privandi, aut alio transferendi.* En vista de esto, se pregunta: ¿los Obispos de los Estados-Unidos de América, tienen por derecho propio ordinario, facultad de hacer manuales todos los beneficios parroquiales contra lo dispuesto por los cánones? ¿Y esta facultad les compete por la disciplina ó costumbre de aquellas provincias, cuando en el número 124 inmediatamente antecedente, aseguran los mismos Padres que no habia allí verdaderas parroquias de cuya constitucion se ocupaban? ¿Cómo, por consiguiente, existia la costumbre si no habia ejemplos ó casos para crearla, toda vez que la condicion regular ú ordinaria de los párrocos es que sean inamovibles? A esto contesta que compete esta potestad á los mencionados Obispos, tan solo por el consentimiento tácito de la Santa Sede que reconoció este Sínodo, no creyendo conveniente hacer modificacion alguna en esta disposicion, como la hizo en algunas otras. Y al no prescribir que ese método no se modificase *donec aliter a Summo Pontifice fuerit statutum*, como lo hizo en el Rescripto para Francia y Bélgica, se deduce que un nuevo Concilio plenario del mismo lugar puede establecer en lo sucesivo otra cosa contraria.—J. P. Angulo.

Inauguracion de curso. El plan de estudios de los Seminarios vigente en la actualidad, en su título 12 previene las formalidades con que se han de abrir los cursos ó años académicos, ó lo que es lo mismo, dar principio á los estudios.

Cada año, el dia primero del curso, que suele ser el 1.° de Octubre, no hallándose impedido por alguna fiesta, se inaugurará el curso con una misa solemne de Espíritu-Santo, á la que asistirán el Rector del seminario y todos los catedráticos. Es costumbre que asista tambien al acto el Prelado de la diócesis, y así se infiere del mismo plan que añade, que despues de celebrada la misa, harán los catedráticos en manos del diocesano la profesion de fé por la fórmula de San Pio V. Asimismo el Rector y los indicados catedráticos la harán además al tomar posesión de sus destinos; en cuya circunstancia debían jurar enseñar y defender la Inmaculada Concepcion de María Santísima (1), ser fieles á S. M. y su gobierno, y observar la Constitucion de la monarquía. La misma profesion de fé y los mismos juramentos se harán por los graduandos al recibir la investidura.

Como se dice en el título 5.° del mismo, la inauguracion de curso debia ser en 1.° de Setiembre, pues dice así: "El curso escolar durará, para la latinidad y humanidades, desde 1.° de Setiembre hasta 1.° de Julio, y para los demás desde dicho dia 1.° de Setiembre hasta 1.° de Junio.„

No habrá más vacaciones que desde la vigilia de Navidad inclusive hasta el 2 de

(1) Actualmente, siendo dogma de fé la Concepcion Inmaculada de la Santísima Vírgen, segun la definicion de Pio IX en 8 de Diciembre de 1854, no se hace el juramento en esta forma, sino simplemente se incluye en la profesion de fé. (Véase *Concepcion*, tomo III, pág. 105).

Enero exclusive; los tres dias de Carnaval y miércoles de Ceniza; desde el miércoles de Semana Santa inclusive, hasta el tercer dia de Páscua tambien inclusive; los tres dias de Páscua de Pentecostés; todos los dias de fiesta y media fiesta, y finalmente todos los jueves, siempre que en la semana no ocurra otra vacacion. (Véase *Plan de estudios.*)—E.

Inca. Título de los soberanos que reinaron en el Perú hasta la conquista de Pizarro. Los incas se llamaban *hijos del sol;* al principio eran esencialmente pacíficos, no haciendo la guerra sino por su legítima defensa, y conseguian fundir los pueblos vencidos con los vencedores, dándoles festines y colmándoles de presentes y honores.

El gobierno de los incas no era otra cosa que una teocracia despótica. Las tribus del Perú se hallaban todavía en lo grosero de la vida salvaje, cuando Manco-Capac y su mujer Mamma Occello se presentaron en los siglos XII y XIII como iniciadores caidos del cielo para instruirlos y civilizarlos. La historia y la leyenda se confunden íntimamente en estos personajes semi-sobrenaturales, que diciéndose descendientes del sol, fundaron el imperio de los *incas* ó *señores* del Perú. Este imperio, poco considerable en su orígen, no se extendia más que 42 $^1/_2$ kilómetros más allá de Cuzco; pero andando el tiempo, los sucesores de Manco-Capac fueron poco á poco sometiendo todos los paises que se extendian al O. de los Andes, desde Chile hasta Quito, y establecieron en todas estas provincias sus instituciones religiosas y políticas. Su despotismo era tan absoluto como el de los soberanos del Asia; el inca no era solo un legislador, sino un enviado del cielo, y sus decretos eran recibidos, más que como órdenes de un superior, como oráculos de la Divinidad. Su familia era sagrada, y para tenerla separada y sin mezcla alguna impura de una sangre menos preciosa, los hijos de Manco-Capac se casaban con sus propias hermanas, y ninguno podia subir al trono sin probar su descendencia de solo los hijos del sol. Esto constituia el título de todos los descendientes del primer inca, y el pueblo los consideraba con el respeto debido á seres de un órden superior: se creia que estaban protegidos inmediatamente por la Divinidad que les habia dado nacimiento, y que la voluntad del inca era la del mismo Dios: de aquí la sumision ciega de los peruanos á sus soberanos; los más poderosos y elevados de sus súbditos reconocian en ellos seres de una naturaleza superior, y todo oficial del príncipe, con solo enseñar una franja del *corla,* adorno especial del inca reinante, era dueño de la vida y fortuna de los ciudadanos. La leyenda asegura, que este poder sin límites en manos de los incas, iba siempre unido á un solícito cuidado por la felicidad de sus súbditos. Nada más encantador que estas leyendas patriarcales. Lo que sí parece muy cierto es que la supersticion en que se fundaba el poder de los incas, tenia repugnancia á los sacrificios humanos, bien diferente en esto, y con ventaja á lo que reinaba en Méjico. Sobre la conquista del Perú y su conversion al catolicismo, véase *Perú.*—Serrano.

Incapacidad. Es la falta de condiciones ó cualidades necesarias para los actos de la vida civil y religiosa. La incapacidad procede unas veces de la naturaleza y otras de la ley. Ejemplo de la primera son todos aquellos que tienen algun impedimento natural que los imposibilita para todas ó determinadas cosas, como el impotente que no puede contraer matrimonio, el loco que no puede celebrar ninguna clase de contratos, y así otros muchos por el estilo. Ejemplo de la segunda son los que por no estar ordenados no pueden obtener beneficios, los que por falta de títulos académicos son excluidos de algunos cargos, y otros varios parecidos. Las incapacidades naturales están sancionadas por ley, por lo cual dicen algunos que las hay que proceden de la naturaleza á la vez que del derecho. En la legislacion civil se usa generalmente la palabra incapacidad para denotar, como hemos dicho, la falta de aptitudes ó condiciones; pero en la canónica se la llama más comunmente *inhabilidad.* Véase esta palabra.—J. P. Angulo.

Incendiario. Antiguamente eran castigados los incendiarios con la pena de muerte. Sin embargo, la ley de Moisés no les imponia este castigo, porque sin duda no se presumia entonces que la maldad de los hombres fuese tan refinada que se atrevieran á causar ningun incendio con ánimo deliberado, y como no se creia que nadie fuera incendiario de otro modo que por imprudencia ó casualidad, se contentó Moisés con condenar al autor del incendio á reparar el daño hecho, pagando el valor de las cosas que se hubiesen quemado. Mas los decenviros de Roma creyeron no deber ser tan dulces y moderados en la ley que dieron contra los incendiarios, y establecieron diferencia entre los que causaban el incendio por malicia y los que lo causaban por imprudencia; condenando á los primeros á ser quemados despues de prenderlos y azotarlos, y á los segundos solamente á reparar el daño, si bien terminaron la ley con una distincion que nos parece muy juiciosa. Consiste esta en que el castigo de la indemnizacion solo era aplicable á los que se hallaban en situacion de indemnizar á la parte agraviada.

Los jurisconsultos que vinieron despues, siguieron poco más ó ménos la disposicion de las Doce Tablas.

Calistrates habla de los incendiarios de una manera más conforme con la disposicion de las Doce Tablas. Aquellos, dice, que por odio contra cualquiera ó por deseo, de robar pegan fuego á la casa que les pertenece de la ciudad, serán quemados vivos; pero el castigo será más suave cuando se haya puesto fuego solamente á una cabaña ó á una casa de campo. No sucede lo mismo, continúa Calistrates, cuando el incendio es causado solamente por casualidad ó negligencia, porque no existiendo crímen, el negocio se ventila civilmente, y á nada más está obligado el autor del incendio que á indemnizar de los daños causados á la parte ofendida.

La ley Cornelia privaba del agua y del fuego á los incendiarios, si bien establecia diferentes especies de castigos: las personas de baja condicion, que bajo pretexto de ser útiles habian causado un incendio, eran arrojadas á las fieras; las personas distinguidas en la república que ocasionaban un incendio eran castigadas con la muerte, ó por lo menos desterradas. Con respecto á los que producian el fuego por casualidad, eran perdonados, á no ser que lo hubiesen causado por una negligendia afectada ó por divertirse. No debe inferirse de todo esto que los romanos hubiesen tratado de favorecer la falta de precaucion y la negligencia, por no mostrarse severos contra los que causaban incendios por casualidad; para convencerse de lo contrario, basta echar la vista al título del Digesto de *Officio præfecti vigilum*. Este título nos dice que se crearon triunviros, cuyo empleo consistia principalmente en prevenir y precaver los incendios y remediarlos cuando habian ocurrido; pero posteriormente, Augusto, queriendo redoblar el cuidado y vigilancia á fin de impedir esta clase de accidentes, estableció siete cohortes, que dispersó en diferentes puntos de la ciudad, y puso á su cabeza á un oficial llamado *Præfectus Vigilum*.

Además, se sabe que Augusto estableció una compañía de arqueros, para vigilar durante la noche y estar preparados á remediar los inconvenientes del fuego.

No menos severas las leyes eclesiásticas que lo fueron las civiles de los romanos contra los incendiarios, impusieron la pena de excomunion mayor, si bien el Código de los visigodos, al hablar de los incendiarios, distinguió entre los que lo eran de edificios agenos sitos dentro de la ciudad, y los que lo eran de casas que estaban fuera de ella, imponiendo á los primeros la pena de morir quemados, y á los segundos la de cien azotes, debiendo además satisfacer al dueño todos los perjuicios, segun declaracion jurada de este. Las leyes del Fuero-Juzgo establecieron tambien distincion entre los incendiarios de casas dentro de la ciudad ó fuera de ella; los que quemaban montes y los que prendian fuego á algunas mieses, eras ó viñas por hacer fuego en algun campo para guisar ó calentarse: los primeros debían ser presos y quemados; á los segundos se les castigaba con cien azotes, y se les obligaba á indemnizar los perjuicios que hubiesen causado, segun tasacion de peritos, y los terceros debían pechar el valor de la cosa quemada.

Nuestras leyes de Partida disponen: que si algunas personas confederadas para hacer alguna violencia con armas pusiesen fuego ó mandasen ponerle á edificio ó mieses de otro, el que de entre ellos fuese de condicion honrada, incurriese en la pena de destierro perpétuo; y el que fuese de condicion más humilde, había de ser arrojado en el fuego que él hubiere encendido, y había de quemársele tambien, aunque fuese hallado y preso despues. Tambien se imponían á los que perpetraban aquel crímen las penas que se hallaban prescritas contra los forzadores; mas si el fuego no se incendió dolosamente, sino que fué por culpa ó negligencia de alguno, por ejemplo, habiéndole prendido en un sitio desde donde la fuerza del viento le comunicó á un edificio ú otra heredad cualquiera, solo estaba obligado el autor á la indemnizacion del perjuicio que hubiese ocasionado. En las leyes recopiladas encontramos tambien penas establecidas contra los incendiarios. Por la ley 5.ª, tít. xv, libr. 12, incurria en la pena de muerte el que, con ánimo deliberado, quemaba casas, mieses ó viñas; y por la 7.ª del mismo título y libro, se mandaba que, cualquiera que por matar á otro pusiera fuego en la casa, debia perder la mitad de sus bienes, aunque no pereciera el ofendido, y estaba obligado además al resarcimiento de daños y perjuicios.

Derogadas en el dia por la última disposicion del Código penal las leyes anteriores á la promulgacion del mismo, deberán observarse las disposiciones que en él se contienen.—SERRANO.

Incensario. El uso de este instrumento destinado al culto divino data desde el tiempo de Moisés. En el Exodo (cap. xxv, 29), se habla por vez primera del incensario; puso el Señor, entre otras cosas que habian de servir para el tabernáculo, mandó á Moisés que hiciera del oro más puro escudillas y tazas, *incensarios* y *copas*: *Parabis et acetabula, ac phialas, thuribula et cyathos, in quibus offerenda sunt libamina, ex auro purissimo*. En el cap. xxx del Exodo (versículos 1, 2 y 3), se hace la descripcion del altar de los perfumes, que servia tambien

para quemar incienso, y equivalia por lo mismo á un incensario. Este altar estaba en el tabernáculo, en frente de la mesa de los panes de la proposicion; y por esto comunmente se cree que á la parte exterior del velo, en el lugar que se llamaba el *Santo*, todos los dias por la mañana y tarde, el sacerdote que estaba de semana ofrecia en él el incienso ó confeccion que se describe en el ver. 34. San Pablo llama *incensario de oro* á este altar (Hebr. IX, 4), porque estaba cubierto del oro más puro, tanto en su enrejado como en las paredes alrededor: *Vestiesque illud auro purissimo, tam craticulam ejus quam parietes per circuitum* (Ex. XXX, 3). Los perfumes no se quemaban sobre la rejilla (*craticulam*), sino sobre un incensario que estaba encima, para que el oro no se deteriorase con la accion del fuego que el sacerdote tomaba del altar de los holocaustos para ponerlo en él, y quemar el incienso que en él se ponia para los perfumes (Lev. X, 1).

El incensario se llama en latin *thuribulum*, del nombre *thus*, que significa *incienso;* y San Ambrosio lo designa con el nombre *thymiamaterium*, derivándolo de *thymiama*, que tambien significa *incienso*. En algunos documentos eclesiásticos de la antigüedad los incensarios se llaman *suffitoria*, *acerræ;* y el Cardenal Bona sostiene que el uso del incensario es de tradicion apostólica (Lec. I, capítulo XXV, parag. 9). Los incensarios que se usaban en el tabernáculo de Moisés y en el templo de Jerusalen venian á ser unos braseritos que se llevaban en la mano, y se colocaban en diferentes sitios, segun la necesidad ó conveniencia; y estos, lo mismo que los que se empleaban en la primitiva Iglesia, se parecian muy poco á los nuestros.

En medio de las diferentes formas que los incensarios han tomado, según las épocas, es indudable que se han empleado en su construccion los metales más preciosos, como el oro y la plata; así consta en varios documentos antiguos. Si hemos de dar crédito al *Libro Pontifical* (*in vita S. Sylvestri*), Constantino Magno regaló dos ricos incensarios que se expresan en el siguiente pasaje: *Tymiamateria duo ex auro purissimo, pensantia libras* XX, *necnon aliud baptisterio Lateranensi ex auro purissimo pensans libras* X, *cum gemmis prasinis et hyacinthinis undique ornatum, numero* XLII. Anastasio hace mencion de otros muchos incensarios de igual valor y de diferentes formas. El Obispo Conrado refiere que vió (*in Thesauro Moguntino*) los siguientes incensarios: *Acerras aureas et argenteas plurimas, inter quas una erat de lapide integro onychino concavo, habens similitudinem vermis horribilis, id est, Cufonis. Concavitas ejus patebat in dorso ubi et circulus argenteus cum literis græcis ambiebat. In fronte hujus Acerræ, quæ caput habebat simile vermi monstroso, erat lapis topazius, valde pretiosus. In oculis hujus Acerræ duo rubini, quos carbunculos vocant. Item Acerras argenteas et grues concavas tantæ magnitudinis, cujus vivæ, quæ solebant poni juxta altare hinc et inde, et dorso patebant, impositisque carbonibus, et thure vel thymiamate fumum per guttura et rostra emittebant.* En el siglo XII encontramos incensarios muy semejantes á los nuestros con su braserito cubierto y sus correspondientes cadenillas (*apud Ciampinum de Sacris Aedific.*, cap. XXIV); y en el siguiente aparecen con la misma disposicion en las Iglesias de Occidente, segun nos refieren Inocencio III (lib. 2, cap. XVI), y Durando (lib. 4, cap. X).—P. José Gomar, *de las Escuelas Pias.*

Incesto. Lo definen los teólogos y canonistas: *concubitus illicitus inter personas cognatione sibi invicem conjunctas.* Tiene lugar el incesto entre las personas *consanguíneas* hasta el cuarto grado inclusive: entre las personas *afines* hasta el cuarto grado inclusive tambien: entre las personas unidas por los vínculos de *parentesco espiritual* (*cognatione spirituali*), y las de *cognacion ó parentesco legal* (*et cognatione legali seu adoptione*).

El incesto es un crimen gravísimo, que á la malicia propia del pecado de lujuria, añade la especial de atentar contra la reverencia y piedad debida al parentesco. En la ley de Moisés, el incestuoso era condenado á muerte (Levit. XX). El Derecho canónico castiga el incesto cometido dentro del primero y segundo grado con la privacion del débito conyugal, y nuestro Código penal castiga tambien con penas severísimas este pecado. (Art. 485 pár. 2).—En algunas diócesis, el incesto, además de las penas señaladas en el Derecho canónico, es reservado sinodal, como en la de Valencia, por ejemplo, donde el incesto entre consangíneos hasta el cuarto grado inclusive y entre afines *per copulam licitam* hasta el segundo inclusive, tiene este carácter.

El incesto entre personas unidas por parentesco espiritual ó legal, es distinto en especie entre sí, y distinto tambien en especie del incesto entre consanguíneos ó afines, por cuanto estos incestos tienen objetos distintos en especie; pero es probable, segun San Ligorio, que el incesto entre consanguíneos y afines no es distinto en especie, porque uno mismo es el motivo que en ámbos lo prohibe.

Tampoco se distingue en especie el incesto cometido entre *diferentes grados de la cognacion legal:* lo mismo podemos decir del *incesto entre afines*, exceptuando el incesto cometido entre suegro y nuera, ó yerno y suegra, que encierra una malicia ó deformidad especial.

Pero entre los *grados de consanguinidad* debemos notar que el incesto en el primer grado de la línea recta, es decir, entre padres é hijos, tiene una malicia especial, y por lo mismo se distinguen en especie del incesto en los otros grados. Segun el Cardenal Lugo, es tambien distinto en especie el incesto en el primer grado de la línea transversal; pero Santo Tomás enseña que este incesto solamente encierra una circunstancia agravante, por cuanto la union en este grado no está prohibida por derecho natural, sino por derecho eclesiástico. Como quiera que sea, es lo cierto que el Romano Pontífice no ha dispensado nunca este grado de parentesco, y recientemente la Sagrada Penitenciaria ha declarado *indispensable* este impedimento, aunque sea oculto.—Dr. José Terol Llopis, *Catedrático del Seminario de Valencia.*

Incienso. Entre las resinas que son objeto de la química orgánica figura el incienso, del cual se aprovechan la perfumería y la medicina para preparar muchos productos. El incienso se extrae del enebro; y el más exquisito y aromático se obtiene de los enebros que crecen en la Arabia, sobre las playas del mar Rojo. Es transparente y de color amarillento; y cuando se quema, exhala un olor vivo, fuerte y agradable. El incienso que de sí arroja el árbol se llama incienso macho; y el que se obtiene artificialmente con los procedimientos de la industria, toma el nombre de incienso hembra: el primero es más estimado.

El incienso se ha mirado siempre como un símbolo de honor y como una expresion de respeto, aun en medio de las supersticiones del paganismo; pero en la verdadera religion, el incienso no solamente ha sido un homenaje ofrecido á Dios, sino tambien un símbolo de nuestros santos deseos, del buen olor de nuestras oraciones y del buen ejemplo que debemos dar á nuestros prógimos. Al describir Moisés el altar de los perfumes en el Exodo (cap. xxx), hace especial mencion del incienso que se debia quemar en la presencia del Señor. "Toma para tí, dijo el Señor á "Moisés, aromas, estacte y ónique, gálbano "de buen olor, é *incienso el más transparente;* "todas estas cosas serán de igual peso. Y "harás un perfume compuesto segun arte de "perfumero, muy bien mezclado y puro, y "muy digno de santificacion. Y despues de "haberlo molido todo en menudísimo polvo, "pondrás de él delante del Tabernáculo del "testimonio, en el lugar en que yo me apa- "receré á tí. Santísimo será para vosotros "el perfume. No hareis otra confeccion igual "para usos vuestros, porque es cosa consagra- "da al Señor. Cualquier hombre que hiciere "otro semejante, para gozar de su olor, pere- "cerá de su pueblo.„ (Vers. 34, 35, 36)...

El uso del incienso en el culto divino pasó de la ley de Moisés á la ley evangélica, pudiéndose asegurar que es de tradicion apostólica la incensacion que se hace en el Santo Sacrificio de la misa. Así vemos que en el cánon II de los que se llaman *apostólicos*, se establece, *ne quid in Altari offeratur præter oleum pro luminaribus, et incensum tempore oblationis.* San Efren de Siria, que floreció por los años 370, manda en su testamento: *Ne cum aromatibus me sepeliatis... sed thura date in Sanctuario; me autem orationibus vestris comitamini, aromata offerte Deo et psalmis me persequimini* (tom. II, *Oper*, página 399). Las antiguas liturgias de Santiago, San Basilio y San Crisóstomo, nos hablan repetidas veces del uso del incienso en el Santo Sacrificio de la misa, fundándose indudablemente en lo que nos dice San Juan; *Et Angelus venit, et stetit aute Altare, habens thuribulum aureum, et data sunt ei incensa multa.* (*Apoc.* VIII, 3). El incienso que desde los primeros tiempos de la Iglesia se empleaba en el culto divino, era de lo más precioso que se podia encontrar, compuesto muchas veces de exquisitos aromas; y se procedía con tanta delicadeza y esmero para su adquisicion que, como observa Fleuri, la Iglesia romana tuvo un tiempo en Siria y otras provincias de Oriente terrenos destinados para este objeto. *De discip. populi Dei* (capítulo VI). Entre los regalos de carácter sagrado que San Bonifacio recibió de algunas Iglesias particulares, figuran ricos inciensos (*pretiosa incensa*), distinguiéndose en sus ofrendas Teofilacto, que envió *costo, cinamomo y estoraque* (*costum, cinnamomum, styracem*), y el diácono Gémulo que presentó *cinnamomum uncias* IV, *costum uncias* IV, *et cozumbrem libram* I. (*Theophil., Epist.* 147.—*Gemmul., Epist.* 148).

La incensacion, como dice Santo Tomás, se emplea para representar de un modo sensible y digno la oracion que elevamos á Dios, segun se desprende de estas palabras: *Dirigatur, Domine, oratio mea, sicut incensum in conspectu tuo.* Varias son las significaciones místicas que se atribuyen á la incensacion. Así se dice que se inciensa el altar para representar el buen olor de Cristo Señor Nuestro, para ahuyentar los demonios, para simbolizar la gloria de Dios que apareció entre nubes; y se inciensa la oblata por respeto á Jesucristo, siendo de advertir que se inciensa seis veces, porque Jesucristo fué á Betania *ante sex dies Paschæ*, y que se dan tres vueltas alrededor del cáliz y de la hostia, las dos primeras llevando el inciensario de derecha á izquierda porque Jesús volvió á Jerusalen, y la tercera de izquierda á derecha porque de Jerusalen volvió á Betania. Durando, aña-

de, que se hace la incensacion de la oblata, primero en forma de cruz y despues en figura de corona, para darnos á entender que no hay gloria sin sacrificio, y que debemos pasar, por lo mismo, de la pasion de Jesucristo á la corona de la Trinidad Santísima. En la misa solemne, lo mismo que en vísperas, incensado el celebrante, reciben la incensacion algunos otros, para expresar que Jesucristo comunica á todos su buen olor.

Segun refiere el Padre Agustin Krazer, algunos autores creyeron que el uso del incienso se introdujo en la primitiva Iglesia, como un desinfectante para purificar el aire, cuando los cristianos se vieron obligados á celebrar los sagrados misterios en los subterráneos de las catacumbas; pero semejante opinion no tiene fundamento alguno, porque, si así fuera, ¿qué significaria la incensacion del sacerdote, la del altar y la del Santo Sacrificio de la misa? *Utinam*, exclama San Ambrosio, *nobis quoque adolentibus altaria et sacrificium deferentibus assistat Angelus (in cap. 1, Lucæ)*. Si la Iglesia hubiese conservado en su liturgia el uso del incienso con el *exclusivo objeto* de purificar el aire, ya no tendrian explicacion las místicas palabras que pronuncia el sacerdote en la bendicion del incienso, ni tendrian objeto las preces que acompañan á la incensacion; lo cual es inadmisible. El uso del incienso se encuentra en todas las religiones, como observa el Cardenal Bona; y en medio de las supersticiones más ridículas y abominables, se consideró siempre el incienso como requisito indispensable para el culto de los falsos dioses. Así nos lo manifiestan los poetas gentiles, entre los cuales Ovidio dice: *Templa tibi statuam, reddam tibi thuris honorem;* y se consideraba tan identificado el uso del incienso con el culto de las divinidades gentílicas, que en tiempo de persecucion se tenia entre los cristianos como un acto de apostasía el quemar incienso ante los ídolos, como dice el Cardenal Baronio. (*Ad annum, 251*).—P. José Gomar, *de las Escuelas Pias*.

Incineracion. En el artículo *Cremacion de cadáveres* (tom. III, página 261), queda demostrado que los enterramientos cristianos son más conformes con los sentimientos de la naturaleza, más en armonía con el respeto y veneracion que inspiran los restos humanos, y más acomodados al espíritu y enseñanzas de la religion católica que la cremacion; ofreciendo esta además los gravísimos inconvenientes de faltar á todo género de consideraciones divinas y humanas, y poner obstáculos insuperables en muchas ocasiones á la accion de la justicia.

Estos razonamientos bastantes por sí solos para condenar esta práctica de orígen esencialmente pagano, han sido cumplidamente robustecidos por un decreto de la Santa Inquisicion de 19 de Mayo de 1886, que copiamos íntegro, como la mejor manera de exponer la doctrina de la Iglesia en esta importante y debatida materia. "No pocos Prelados de la Iglesia y respetables fieles, dice, advirtiendo que hombres de fé vacilante ó pertenecientes á la secta masónica, ponen hoy dia gran empeño en restablecer la práctica pagana de quemar los cadáveres humanos, y que á este fin establecen sociedades especiales; temiendo que con sus malas artes y cavilaciones sean seducidos los fieles, é insensiblemente se disminuya en ellos el aprecio y reverencia hácia la costumbre cristiana, constantemente observada y consagrada con los ritos solemnes de la Iglesia, de enterrar los cuerpos de los fieles, al efecto de que estos tengan una norma segura con que puedan precaverse de las referidas asechanzas, pidieron que fuese declarado por la Suprema Congregación de la Santa Romana y Universal Inquisicion:

"1.° ¿Si es lícito alistarse á las sociedades que tengan por objeto promover el uso de quemar los cadáveres de los hombres?

"2.° ¿Si es lícito mandar que sea quemado el cadáver propio ó los cadáveres de otros?

"Los eminentísimos y reverendísimos padres Cardenales Inquisidores generales en las cosas de fé, despues de haber examinado séria y maduramente las precedentes dudas, y visto el voto de los señores doctores consultores, determinaron responder:

"A la primera, *negativamente;* y si se trata de sociedades afiliadas á la secta masónica, se incurre en las penas fulminadas contra esta.

"A la segunda, *negativamente*.

"Hecha relación de esto á Nuestro Santísimo Padre Leon XIII, Su Santidad aprobó y confirmó las resoluciones de los eminentísimos Padres, y mandó que se comunicasen á los Ordinarios de los lugares para que procuren que los fieles cristianos sean instruidos oportunamente acerca del detestable abuso de quemar los cuerpos humanos, y con todo ahinco aparten de él á la grey que les ha sido confiada.—*Jos. Manzini*, notario de la S. R. y V. Inquisición.„—J. P. Angulo.

Inclinacion. —(Véase *Apetito*, tom. I, pág. 580).

Inclinacion de cabeza. Es un signo de reverencia que consiste en saludar bajando la cabeza como para expresar sumision ó veneracion. En la liturgia se prescribe muchas veces la inclinacion de cabeza, como acto religioso, tanto durante la misa como durante el oficio divino. Generalmente hay inclinacion de cabeza cuando en el oficio se

pronuncia el nombre de Jesús ó se hace mencion de la Santísima Trinidad en la última estrofa de los himnos, ó cuando se dice el *Gloria Patri* al fin de los Salmos. Así está prevenido en un decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos de 7 de Setiembre de 1816. Tambien se inclina la cabeza cuando se expresa el nombre de María ó del santo de quien se reza; al *Confiteor Deo* y al *Jube Domine benedicere*, pero el lector solamente hasta que haya recibido la bendicion. Se inclina igualmente al pasar por delante de la Cruz, al pronunciar en el cánon el nombre de los santos expresados en él, cuando se celebra su fiesta, y en todas aquellas ocasiones en que se previene en las rúbricas. Por último, se inclina la cabeza siempre que se recibe la insensacion, tanto en la misa como en el coro. La inclinacion es *comun, media ó profunda*, segun los casos.—G. M. G.

Inclusi (*Reclusos*). Se daba este nombre á los solitarios y á los monjes que se retiraban á una celdilla para vivir separados del mundo. Esta vida solitaria solo podia ser adoptada por monjes de una virtud acrisolada y con autorizacion expresa del Abad. El célebre Rábano Mauro era un monje recluso, ántes de ser elevado á la Silla episcopal de Maguncia. Los reclusos no podian abandonar su celda sin permiso del Obispo; y cuando los abades se retiraban momentáneamente á la soledad, no por eso renunciaban su dignidad.

La reclusion era tambien uno de los castigos de los religiosos que habian cometido alguna falta, y una de las penitencias más graves que se les imponian. (Véase *Reclusos*).—E.

Incompatibilidad. Es la prohibicion impuesta por el Derecho canónico de que una misma persona posea á la vez dos beneficios. En la antigua disciplina no se encuentra disposicion alguna sobre esta materia; porque entonces no se conocian los beneficios en la forma que hoy los tenemos, sino que cada clérigo estaba asignado ó intitulado forzosamente á una Iglesia, donde prestaba los servicios que se le encomendaban, recibiendo por ellos una retribucion conveniente; de manera que no le era posible ejercer las funciones de su ministerio en ninguna otra parte. Para cortar los abusos, que en esto como en todo donde se mezclan los intereses humanos, principiaron á cometer algunos clérigos cegados por la ambicion, el cán. II, c. XXI, q. I, dist. 89, dispuso que no se pudiese contar á ningun eclesiástico en el clero de dos ciudades, es decir, de aquella en que se ordenó y de la otra á donde pasó despues por avaricia; que los que lo hubieren hecho se trasladaran á la primera Iglesia; y que si así no lo verificaban no se les diera intervencion ni parte alguna en los asuntos y frutos de ella, ni en los oratorios y hospitales de su dependencia, bajo pena de deposicion. Esta disposicion fué confirmada por decretos de muchos Concilios, y fué de disciplina general en aquella época, conservándose hasta nuestros dias con las modificaciones consiguientes á la creacion de los beneficios. (Véase *Adscritos*, tom. I, pág. 219).

Establecidos los beneficios se prohibió desde luego poseer dos ó más á la vez. El cap. v, tít. 5.° *De præbend. et dignit*, dice: *Quia in tantum quorundam processit ambitio ut non duas vel tres sed plures ecclesias perhibeantur habere, cum nec duabus possint debitam provisionem impendere: per fratres et Coepiscopos nostros hoc emendari præcipimus, et de multitudine præbendarum canonibus inimica, quæ dissolutionis materiam et evagationis inducit, certumque continet periculum animarum, eorum qui ecclesiis deservire valeant, indigentiam volumus sublevari:* cuya disposicion fué confirmada tambien por decretos de muchos Concilios. (Véase *Pluralidad de Beneficios*). Pero como quiera que en algunos beneficios se quitó la obligacion de la residencia personal, quedando tan solamente la de recitar las horas canónicas, y en otros se disminuyeron los frutos hasta el extremo de ser insuficientes para la cóngrua sustentacion de los clérigos que los poseian, principió enseguida una nueva clasificacion de beneficios, dividiéndolos en compatibles é incompatibles, y merced á esta diferencia se introdujeron de nuevo algunos abusos, que se trató de cortar con nuevas disposiciones. El cánon arriba citado prohibe tan solamente la posesion simultánea de muchas Iglesias, y el 28 del mismo título añade que vaca el beneficio con cura de almas, tomando posesion de otro de igual clase, y que si intentare el poseedor retener ámbos sea privado tambien del segundo; pero nada se establece con relacion á los beneficios inferiores que continuaron poseyéndose juntamente con los mayores, razon por la cual el cap. VII de *Resc. in 6.°*, en que se sienta la misma doctrina, añade: *si talia sint beneficia quæ nequeant simul de jure retineri.* De modo que la antigua disciplina limitaba la incompatibilidad á los curatos, dignidades, canongías y demás que se conocen con el nombre de mayores.

El Concilio Tridentino, en la ses. 24, capítulo XVII de *Refor.*, estableció una regla general más severa en este asunto. *Sancta Synodus statuit*, dice, *ut in posterum unum tantum beneficium ecclesiasticum singulis clericis conferatur; quod quidem, si ad vitam ejus, cui confertur, honeste sustentandum non*

sufficiat, liceat nihilominus aliud simplex sufficiens, dummodo utrumque personalem residentiam non requirat, eidem conferri. De lo cual se deduce que la incompatibilidad de los beneficios procede unas veces de la obligacion de residir, otras de la suficencia del mismo beneficio, y otras del número de ellos. Por razon de la residencia son incompatibles todos aquellos beneficios que exigen la precia personal por derecho natural y divino, ó eclesiástico, ó costumbre y estatuto ó fundacion. En estos casos se encuentran los Obispados, curatos, dignidades, canongías, personados de las Iglesias catedrales y colegiales y demás que sin tener este carácter ha sido así dispuesto por el fundador ó sancionado por la costumbre. Por razon de la suficiencia del beneficio, son incompatibles todos cuando uno solo basta para la decorosa sustentacion del clérigo que lo posee; pues no es justo ni conforme á las prescripciones del derecho natural y eclesiástico, que nadie se apropie de lo que no le es necesario, defraudando á un tercero que podia aspirar á su consecucion, y contrariando el espíritu de la legislacion canónica que desea que los beneficiados se satisfagan con lo necesario para sustentarse de una manera decorosa y cumplir las cargas de su ministerio. Y contra esto no vale la costumbre, aunque sea inmemorial, ni aún la dispensa pontificia, á no ser que para concederla haya una causa grave y poderosa en que esté interesada la utilidad de la Iglesia, ú obligue á ello una imperiosa necesidad por falta de ministros en determinadas localidades. Por último, por razon del número de beneficios son incompatibles todos los que excedan de dos, aunque estos no basten para la cóngrua sustentacion, sin que valga alegar que los que excedan no son de los que están *sub eodem tecto*, es decir, en una misma Iglesia, ni que son de patronato laical. Así lo ha resuelto la Sagrada Congregacion del Concilio *in Cursolensi*, de 13 de Mayo de 1651, en la contestacion á la siguiente duda: *An ab Episcopo absque dispensatione apostolica possit permitti retentio trium beneficiorum simplicium de jure patronatus laicorum sub eodem tecto non existentium et quorum reditus non sufficiant ad congruam sustentationem?* contestó *negativamente*. Esto no es aplicable á los legados piadosos y capellanías de patronato laical. La misma Congregacion á la duda siguiente: *¿An id quod procedit in retentione beneficiorum, procedere etiam debeat in legatis piis, et capellaniis de jure patronatus laicorum in casu?* contestó tambien *negativamente*.

El Concordato reconoce la misma doctrina y declara incompatibles todos los beneficios con las escasas limitaciones que consigna. "En atencion, dice en el art. 19, á que por efecto de las pasadas vicisitudes, como por razon de las disposiciones del presente Concordato, han variado notablemente las circunstancias del clero español, Su Santidad, por su parte, y S. M. la Reina por la suya, convienen en que no se conferirá ninguna dignidad, canongía ó beneficio de los que exigen personal residencia á los que por razon de cualquier otro cargo ó comision estén obligados á residir contínuamente en otra parte. Tampoco se conferirá á los que estén en posesion de algun beneficio de la clase indicada ninguno de aquellos cargos ó comisiones, á no ser que renuncien uno de dichos cargos ó beneficios, los cuales se declaran por consecuencia de todo punto incompatibles. En la Capilla Real, sin embargo, podrá haber hasta seis prebendados de las Iglesias catedrales de la Península, pero en ningun caso podrán ser nombrados los que ocupan las primeras sillas, los canónigos de oficio, los que tienen cura de almas, ni dos de una misma Iglesia. Respecto de los que en la actualidad y en virtud de indultos especiales ó generales se hallen en posesion de dos ó más de estos beneficios, cargos ó comisiones, se tomarán desde luego las disposiciones necesarias para arreglar su situacion á lo prevenido en el presente artículo, segun las necesidades de la Iglesia y la variedad de los casos."—J. P. Angulo.

Incomprensible. La fé y la razon enseñan á un mismo tiempo que Dios, por sus infinitas perfecciones, su eternidad y su inmutabilidad, es incomprensible. El Concilio IV de Letrán (*cap. Firmiter*), definió que Dios es incomprensible. Santo Tomás lo ha demostrado perfectamente en su inmortal *Summa*, p. I, qu. XII, manifestando que ningun entendimiento creado puede comprender á Dios, y para ello se remonta á la razon más profunda, tomada de la misma esencia divina: *Cum unumquodque sit cognoscibile secundum quod est in actu, Deus qui est actus purus absque omni permixtione potentiæ, quantum in se est, máxime cognoscibilis est. Sed quod est máxime cognoscibile in se, alicui intellectui cognoscibile non est, propter excessum intelligibilis supra intellectum: sicut sol qui est máxime visibilis, videri non potest á vespertilione propter excessum luminis.* Poco despues, en el art. 7.º de la cuestion citada, demuestra que no es capaz de comprender á Dios ni aún el entendimiento creado de los bienaventurados enriquecido con el auxilio sobrenatural que se llama *lumen gloriæ*. Despues de haber probado que para llegar al conocimiento divino se necesita el auxilio sobrenatural, añade: *Nullus autem intellectus creatus pertingere potest ad illum perfectum modum cognitionis divinæ essentiæ, quo cog-*

noscibilis est. Quod sic patet: Unumquodque enim sic cognoscibile est, secundum quod est ens actu: Deus igitur, cujus esse est infinitum, ut supra ostensum est, infinite cognoscibilis est. Nullus autem intellectus creatus potest Deum infinite cognoscere. In tantum enim intellectus creatus divinam essentiam perfectius vel minus per fecte cognoscit, inquantum majore vel minori lumine gloriæ perfunditur: cum igitur lumen gloriæ creatum in quocumque intellectu creato receptum, non possit esse infinitum, impossibile est quod aliquis intellectus creatus Deum infinite cognoscat: Unde impossibile est quod Deum comprehendat.

Si el hombre no comprende, y apenas conoce la mayor parte de las cosas que le rodean, ¿cuánto menos presumirá comprender al mismo Dios? Locura fué, pues, y demencia increible la de los antiguos herejes aecianos y anomeos que presumian y se vanagloriaban de conocer á Dios tan perfectamente como él se conoce á sí mismo; pero todavía es más inconcebible en nuestro siglo, dados los adelantos de la filosofía, que Schelling haya incurrido en el error de atribuir al entendimiento humano la vision pura y perfecta de lo absoluto. Tal es la idea que tiene de Dios el panteismo aleman.

Esta doctrina es fácil, y no ofrece dificultad alguna sin más que atender á la limitacion de la razon humana.

Pero si no se niega la incomprensibilidad de Dios y de los misterios de la religion, los incrédulos modernos creen que es indigno del hombre someter á ellos su inteligencia, y rechazan toda la revelacion y todo lo que tiene carácter sobrenatural, solo porque es incomprensible. A propósito decia Bergier: "Si uno no debe creer sino lo que puede comprender, cuanto más ignorante y limitado sea el hombre, tanto más derecho tendrá á ser incrédulo. Los fenómenos de la vista, el efecto de los colores, un cuadro, una perspectiva, un espejo, son otros tantos misterios *incomprensibles* para un ciego de nacimiento: ¿habrá quien pueda sostener que le es imposible creerlos; que si los cree renuncia á las luces de su razon; que lo que se le dice para él nada significa, que es una gerga de palabras vacías de sentido, y es como si se le hablara en lengua hebrea, ó en la de los chinos? Todas estas máximas que nos repiten sin cesar los incrédulos, porque creemos los misterios ó cosas *incomprensibles*, son evidentemente contrarias á las luces más puras del buen sentido.„

El príncipe de la teología, Santo Tomás, en la *Summa contra gentiles*, lib. 1.°, cap. VI, ha refutado este error de los incrédulos, probando que no es una ligereza creer aquellas cosas que son sobre la razon: *Hæc enim divinæ sapientiæ secreta ipsa divina Sapientia, quæ omnia plenissime novit, dignata est hominibus revelare, quæ sui præsentiam et doctrinæ et inspirationis veritatem convenientibus argumentis ostendit, dum ad confirmandum ea, quæ naturalem cognitionem excedunt, opera visibiliter ostendit, quæ totius naturæ superant facultatem... Quibus inspectis, prædictæ probationis efficacia, non armorum violentia, non voluptatum promissione, et, quod est mirabilissimum, inter persecutorum tyrannidem, innumerabilis turba non solum simplicium sed etiam sapientissimorum hominum ad fidem christianam convolavit; in qua omnem humanum intellectum excedentia prædicantur, voluptates carnis cohibentur, et omnia que in mundo sunt haberi contemptui docentur. Quibus animos mortalium assentire et maximum miraculum est, et manifestum divinæ inspirationis opus, si contemptis visibilibus, sola invisivilia cupiantur... Hæc autem tam mirabilis mundi conversio ad fidem christianam indicium certissimum est præteritorum signorum, ut ea ulterius iterari necesse non sit, quum in suo effectu appareant evidenter. Esset autem omnibus signis mirabilius, si, ad credendum tam ardua et operandum tam difficilia et ad sperandum tam alta, mundus absque mirabilibus signis inductus fuisset a simplicibus et ignorantibus hominibus quamvis non cesset Deus, etiam nostris temporibus, ad confirmationem fidei, per sanctos suos miracula operari.*

Es una necedad y un desvarío decir que no se cree lo que no se puede comprender. —PERUJO.

Incomunicacion. El estado de un preso á quien no se permite ver ni hablar á las personas que fueren á visitarle. La incomunicacion tiene por objeto impedir que el procesado adquiera conocimiento anticipado de lo que pueden deponer contra él los testigos, que trate de concertarse con ellos ó de hacer desaparecer los vestigios y demás pruebas del delito.

La ley de Enjuiciamento criminal de 1872 dispone: Que la incomunicacion de una persona detenida ó presa, solo podrá ser decretada por el juez que instruya las diligencias, cuando para ello existiera causa bastante, que se expresará en el auto.

Que la incomunicacion no pasará del tiempo absolutamente preciso para la práctica de las diligencias que la hubieren motivado: en ningun caso podrá exceder de cuatro dias, si bien podrá acordarse nuevamente un auto motivado por otros cuatro, bajo la responsabilidad del juez instructor.

Que se permita al incomunicado el uso de libros, recado de escribir y demás objetos que pidiere, con tal que no puedan servir de

medios para eludir la incomunicacion ó para atentar contra su vida, no debiendo ser entregados estos objetos al incomunicado, hasta despues de reconocidos por el juez instructor y de haber sido autorizada su introduccion por el mismo.

Que el alcaide de la cárcel ó jefe del establecimiento cuidará, bajo su responsabilidad, de que el incomunicado no se relacione con más personas que las que designare el juez instructor: que no se le lean al procesado los fundamentos del auto de incomunicacion, ni se le dé copia de él.

Por último, que la autoridad judicial que decretare ó prolongare indebidamente la incomunicacion de un preso, incurre en la pena de suspension en sus grados mínimo y medio.—SERRANO.

In congressu. Una de las fórmulas que más se practican para el despacho de los negocios de las Sagradas Congregaciones. El Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregacion del Concilio, despacha muchos asuntos de menor importancia, juntamente con el secretario y el subsecretario. Cuando se han recibido muchas preces durante la semana, el Cardenal reune á los citados en su propia casa para examinarlas y despacharlas. Este modo de despachar es lo que se llama *in congressu.*—E.

Incorpóreo. Los espíritus puros, como Dios, los ángeles y las almas, son incorpóreos. Los antiguos herejes antropomorfitas decian que Dios tenia un cuerpo sutil, y otros más groseros decian que era humano. El mismo error fué renovado en Egipto por unos monjes ignorantes, y en cierto modo fué reproducido por los socinianos y arminianos, que afirmaban que la cuestion de atribuir á Dios cuerpo, era indiferente para la fé. Beausobre, en su *Defensa del maniqueismo,* escribe que no seria una herejía peligrosa concebir la naturaleza divina como una luz extensa. Refutaremos este absurdo en el artículo *Simplicidad.*

Aquí nos limitaremos á poner dos silogismos de Santo Tomás, en la *Summa contra gentiles* (lib. 1.°, cap. xx), en la que demuestra con muchos argumentos que Dios no puede ser cuerpo: *Omne enim corpus, quum sit continum, compositum est et partes habens. Deus autem non est compositus; igitur corpus non est. Nam omne compositum posterius est suis componentibus. Primum ergo ens, quod Deus est, ex nullis compositum est: igitur non est compositus. Præterea, omne* **quantum** *est aliquo modo in potentia. Omne autem corpus est* **quantum**; *ergo omne corpus est in potentia, Deus autem non est in potentia sed actus purus Ergo Deus non est corpus.*

En cuanto á los ángeles, es ciertísimo que carecen de cuerpo, pues comunmente son llamados sin restriccion *espíritus, substancias incorpóreas, simples,* etc. (Véase *Angel,* tom. I, pág. 482).

Respecto al alma humana, queda demostrado que carece de toda materia ó cuerpo en el artículo *Espíritu* (tom. IV, pág. 269, y *Espiritualidad del alma,* pág. 274).

No es cierto que los antiguos concibiesen toda sustancia activa como formada de una materia muy sutil, cuyas partes fuesen inseparables, y por consiguiente incorruptibles é inmortales.—E.

Incorruptible, incorruptícola. Herejes opuestos á los corruptícolas (véase tom. III, pág. 232), que afirmaban que el cuerpo de Jesucristo habia adquirido en la Encarnacion esta propiedad de ser incorruptible. Con esto querian decir que desde que fué formado en el seno de su Santísima Madre, no fué susceptible de ningun cámbio ni alteracion, aun en las cosas más naturales é inocentes, como el hambre y la sed; de modo que ántes de su muerte comia sin ninguna necesidad, igualmente que despues de su resurreccion. De su error se seguia que el cuerpo de Jesucristo era impasible é incapaz de dolores, y que este Divino Salvador nada padeció realmente por nosotros. Como esta consecuencia se seguia bastante claramente de la opinion de los eutiquianos, no sin razon fué condenada en el año 451 por el Concilio general de Calcedonia. Era el mismo error de los *afthartodocetas,* oscura y poco numerosa rama de los eutiquianos.—F. G.

Incredulidad. La negacion de la fé ó la carencia de ella es lo que constituye la incredulidad: lo primero, la incredulidad llamada *positiva,* de la que vamos á hablar: lo segundo, la *negativa.*

No se ha de confundir la incredulidad con la impiedad, pues aunque tienen muchos puntos de contacto son cosas distintas. El impío puede no ser incrédulo, y de hecho cree muchas cosas, como vemos entre los malos católicos, abandonados á sus pasiones y que prescinden por completo de la religion. El incrédulo puede muy bien no ser impio y se limita dentro de la indiferencia religiosa respetando las creencias de los demás. La incredulidad, llena de orgullo y de ignorancia, conduce fácilmente al ateismo: la impiedad, debilidad del animo y perversion del corazon, lleva más facilmente á la supersticion. Se ha dicho que el impío es el que blasfema contra Dios, á quien cree y adora en el fondo de su corazon. Este es digno de castigo, al paso que el incrédulo más bien es digno de lástima. Sin embargo, hablando en general, uno

y otro son libertinos, llenos de disipacion, y que no se distinguen por la pureza de sus costumbres.

Tampoco debe confundirse la incredulidad con la duda en materia de religion ó con el escepticismo, que es un estado enojoso del alma que no rechaza positivamente la fé, aunque se inclina á combatirla y á negarla, pero sin hallar tranquilidad en su espíritu. Por el contrario, el incrédulo rechaza las verdades de la fé, las niega sistemáticamente, y está dispuesto á impugnarlas. Así mismo, no debe confundirse con la indiferencia, y menos con la indiferencia práctica, que consiste en no tener religion alguna, y vivir en olvido absoluto de sus enseñanzas y preceptos. La incredulidad tiene un poco de cada una de todas estas cosas, y constituye al hombre en un estado de oposicion á todas las religiones, pero especialmente al cristianismo. Por último, se diferencia de la irreligion, que es hija de las pasiones más bien que de un error de la inteligencia. En cuanto á sus costumbres, el incrédulo generalmente es mejor que el irreligioso, aunque tambien es raro que el incrédulo viva conforme á los principios de la moral. Dicen los filósofos que la incredulidad aparece principalmente entre las naciones pervertidas por el lujo y el amor desordenado á los placeres.

La verdad es que se extiende más en las ciudades populosas que en los pueblos pequeños, y entre las clases acomodadas más bien que entre aquellas que viven del trabajo de sus manos; de donde puede inferirse que la incredulidad en religion sigue á la inmoralidad en las costumbres. En vano dicen que la religion propone misterios y dogmas superiores á la razon, pues si no estuvieran interesados en negarlos, no les parecerian absurdos. Por otra parte, nuestra fé está bien fundada en suficientes motivos, y cualquier hombre razonable la acepta sin vacilar. Pero lo más raro es que los incrédulos niegan la fé sin haberse tomado el trabajo de examinarla, guiados únicamente por sus preocupaciones, y por algunas lecturas frívolas de los enemigos de la religion. "Para ser incrédulos, dice Bergier, no hay necesidad de estudio ni de trabajo: bastan algunos folletos para adiestrar á un jóven insensato y muy ignorante: cuanto más limitados son sus conocimientos, tanto más atrevido será en dogmatizar y decidir magistralmente en todo género de cuestiones. Para creer algo es preciso tener pruebas, para no creer nada basta ser terco é ignorante.„

Otra de las causas de la incredulidad es el amor propio de explicárselo todo, de ensalzarse á sí mismo y de singularizarse, creyendo distinguirse del resto de los mortales. La aficion á los intereses materiales es otra de las raíces de la incredulidad, pues concentra en la tierra todas las afecciones del hombre, y le cierra los horizontes que miran al cielo. Como dice Causette, la fé de las naciones depende en gran parte del espiritualismo de sus ideas, de la elevacion de su inteligencia, de la austeridad de sus costumbres, y de la dignidad de sus hábitos é inclinaciones; pero el culto de los intereses materiales rebaja todas esas cosas en detrimento de las creencias. La falta de ciencia sólida lleva tambien á la incredulidad, segun el dicho de Bacon, *Leviores gustus in philosophia posse fortasse ducere ad atheismum, sed pleniores haustus ad religionem adducere.*

El autor del sistema de la naturaleza dice que la corrupcion de costumbres, la relajacion, la licencia y la ligereza de entendimiento, conducen á la irreligion ó á la incredulidad... Los pretendidos espíritus fuertes nada han examinado por sí mismos: solo se refieren á otros que suponen haber examinado las cosas con más madurez.

Pero conviene hacer notar que los fieles no deben titubear por los ataques violentos que la religion sufre de los incrédulos. Hombres que impugnan á la religion con sofismas y dificultades pueriles, que creen victoriosas é insuperables, por el hecho mismo manifiestan la imposibilidad en que se encuentran de darle un ataque serio. Por lo demás, la religion, lejos de haber sufrido cosa alguna de los esfuerzos de la incredulidad, ha sacado grandes ventajas. "Sus ataques, dice Feller, han servido para hacer entre los buenos y malos cristianos una separacion honorífica para la religion, la cual por la apostasía declarada de los que no la profesaban, sino exteriormente, se ha librado de sus enemigos secretos, y no tiene que sufrir el oprobio de sus malas acciones. Reconoce más fácilmente á sus verdaderos hijos por la adhesion inviolable y fidelidad experimentada que le han testificado en tiempos tan calamitosos: ha separado en algun modo la grey escogida, y la hace contrastar más vivamente con los vicios y extravíos del siglo.

Así como las herejías han servido á corregir los abusos, explicar los dogmas y restablecer la disciplina eclesiástica, de la misma manera los impíos (aunque contra su intencion y voluntad) servirán para afirmar la religion por los mismos sacudimientos, que parecia habian de trastornarla; triunfará de los nuevos filósofos como triunfó de los antiguos. El cristianismo, á la manera de bóveda bien construida, se cierra, aprieta y consolida más con el peso que se la carga. Si la crueldad de los perseguidores multiplicó los hijos de la fé, los sofismas de los impíos han dado ocasion de que se corroboren sus dogmas. Sus pruebas, mejor estudiadas, harán más

viva impresion en todos los entendimientos por su belleza; su moral, mejor explicada, moverá más eficazmente los corazones; su culto aparecerá más respetable; sus ministros, como contínuamente observados por sus enemigos, procurarán ser irreprensibles. La altanera filosofía, ensoberbecida por sus rápidos y extraordinarios progresos, ha rasgado el velo con que cubria sus horrores, y desplegando en toda su extension los dogmas desoladores de un sistema destructor de toda verdad y felicidad, ha reunido todos sus principios y las consecuencias que de ellos resultan en cuadros que hacen estremecer, y han dado á la religion un nuevo precio y nuevos encantos. Esta fiera y altiva enemiga de Dios, descubriéndose en el delirio de su orgullo, y mostrándose tal cual es en sí, se ha cubierto á sí misma de oprobio y de ignominia.

Las funestas consecuencias que se siguen de la incredulidad, quedan ya expresadas en varios lugares. (Véase *Ateismo*, tom. I, página 788; *Deismo*, tom. III, pág. 460; *Espíritus fuertes*, tom. IV, pág. 282; *Filosofía del siglo XVIII*, ibib. pág. 565; *Filosofismo*, 568). —PERUJO.

Incrédulos. Llámase así á una clase de hombres que hacen profesion de no creer en la religion, que la atacan con sus discursos y escritos, y se esfuerzan en comunicar á todo el mundo los errores de que están poseidos. Hay muchos entre nosotros, y se lisonjean de que ellos son los hombres de verdadera fuerza de espíritu y de gran corazon, pero basta conocerlos para dejar de estimarlos.

Creen algunos que los incrédulos se han hecho tales, despues de haber registrado todos los monumentos de la antigüedad, hecho grandes descubrimientos y encontrado objeciones y sistemas de que nunca habíamos oido hablar; pero no hay nada de esto. No son más que plagiarios que se copian sin cesar los unos á los otros, y repiten todos una misma cosa. Los primeros de este siglo no fueron más que los ecos de Bayle y de los ingleses, y estos copiaron de los incrédulos de todos los siglos.

Para combatir la religion en general y las primeras verdades, pusieron en juego los principios y las objeciones de los epicúreos, de los pirrónicos, de los cínicos, de los académicos rígidos y de los cirenáicos; pero ni siquiera cuidaron de examinar las razones con que Platon, Sócrates, Ciceron, Plutarco y otros refutaron tan gratuitas suposiciones. Asimismo reunieron contra el Antiguo Testamento y la religion judáica las dificultades de los marcionitas, de los maniqueos, de Celso, de Juliano, de Porfirio y de los filósofos de los siglos III y IV, que se pueden ver en Orígenes, en Tertuliano, en San Cirilo, en San Agustin y en los demás Padres de la Iglesia; pero dejaron á un lado las respuestas de estos Padres, y solo copiaron lo que estos habian desvirtuado tan completamente.

Como los incrédulos han hecho siempre profesion de romper todos los vínculos de creencia que unen á los cristianos entre sí y que los tienen en una necesaria y justísima dependencia de Dios y de su Iglesia, acusan á los que no piensan como ellos, de que son crédulos, dominados por la preocupacion y sujetos á la autoridad de sus maestros y de sus abuelos; pero es muy fácil probarles que ellos son mucho más crédulos que los verdaderos creyentes.

Increible. La fé católica, lejos de tener punto alguno ó doctrina increible, por el contrario ofrece tales motivos de credibilidad y certeza, que no es racional rechazarla ni negarla el asentimiento. No hay doctrina alguna que tenga á su favor mayores motivos para convencer á la inteligencia, que no cree ciegamente, sino por autoridad del mismo Dios que se ha dignado revelar sus verdades. Siendo esto un hecho, se apoya en innumerables pruebas suficientes para producir una verdadera certeza (como hemos dicho en el artículo *Credibilidad*, tom. III, página 258, y *Evidencia*, tom. IV, pág. 370). Nuestros dogmas, pues, á pesar del misterio en que están envueltos muchos de ellos, son evidentemente creibles, aunque no sean susceptibles de una demostracion directa. (Véase *Demostracion*, tom. III, pág. 487). De aquí se infiere la falta de lógica de los incrédulos en no querer someter su razon á las verdades de la fé. Como dice Bergier, es un orgullo digno de compasion no dar asenso en materia de religion á las pruebas que bastan para convencer á un entendimiento recto en cualquiera otra materia, y mirar como increible todo lo que favorece á la religion, al paso que se cree ciegamente todo lo que parece oponérsela. Tambien es absurdo sentar por principio que todo lo que no podemos comprender es increible. (Véase arriba *Incomprensible*).—PERUJO.

Indalecio *(San)*. Uno de los siete varones apostólicos, Obispo de Urci, hoy Almería: ó mejor dicho la Iglesia primitiva de Urci se incorporó con esta, como diremos en su lugar correspondiente. Indalecio, despues de haberse separado de sus compañeros en Acci, fundó esta Iglesia, siendo su primer Obispo. Solo se sabe de este santo lo mismo que de los demás varones apostólicos venidos á España, y que se diseminaron por su territorio para predicar la fé. Con gran virtud y celo gobernó San Indalecio la Iglesia que

recibió á su cargo peleando contra la idolatría hasta la muerte, en que dejó rubricada con su sangre la fé que predicó. Muerto el santo fué sepultado en su Iglesia, en el sitio que despues se llamó la Pechina, á no ser que hubiera sido trasladado allí en tiempo del Rey moro Abderraman, ó cuando hubiese sido destruida la ciudad por guerra, terremoto ó algun otro infortunio temporal; pero segun la opinion más comun, Urci era la misma que Pechina, segun ha demostrado el reciente y feliz descubrimiento de una inscripcion hecha en Pechina por D. Ricardo Saez Santamaría en 1872. Estas reliquias fueron trasladadas á San Juan de la Peña el año 1084, segun dice Florez, con referencia al sábio Obispo de Segorbe D. Juan Bautista Perez. Establecida la Silla episcopal en Almería á mediados del siglo XII, restaurando en ella la antigua de Urci, procuraron los fieles adquirir las reliquias de su primer Obispo, pero no pudieron lograrlo sino de una parte, habiendo sido llevadas otras á Búrgos y á Zaragoza. En Aragon se ha tenido siempre mucha devocion á este santo. (Véase *Apostólicos*, tom. I, pág. 623).—PERUJO.

In decissis, In decretis. Fórmulas que usan en sus despachos las Sagradas Congregaciones cuando alguno reitera preces hechas ántes, negadas ó concedidas de un modo incompleto, es á saber, menos de lo que suplicaba el orador. Cuando esto sucede, y al cabo de algun tiempo, el suplicante insta de nuevo, sea pidiendo despacho favorable, sea mejora de la gracia; la Sagrada Congregacion decreta que las preces no deben ser nuevamente propuestas en sesion plena, sino que se ha de estar á lo acordado, sin alterar la resolucion primera ó el decreto anterior. Esto es lo que quieren decir las cláusulas *In decissis, In decretis*, pues las dos significan una misma cosa.—PERUJO.

Indefectibilidad de la Iglesia. Instituida la Iglesia por Nuestro Señor Jesucristo para la salvacion de los hombres, claro es que debe ser para la salvacion de todos, sin distincion alguna, y por lo tanto debe ser una sociedad permanente, como es una sociedad universal. La permanencia de la Iglesia como sociedad viviente en su mismo ser, condiciones, naturaleza y propiedades tanto internas como externas, como empezó á ser desde su orígen, es lo que constituye la dote de la misma, llamada *indefectibilidad*. Esta propiedad no puede confundirse con la conservacion á través de todos los siglos, ó sea con la *perpetuidad*, que en su nocion estricta supone una duracion nunca interrumpida, prescindiendo del modo; ni con la *infalibilidad* que se refiere á la enseñanza, pues se distingue de una y otra en que designa una duracion perpétua é invariable, con el mismo espíritu y vigor con que fué instituida, para que sea igual la condicion de todos los hombres que hayan de pertenecer á ella, precisamente por ser una sociedad necesaria para la salvacion.

De este modo ha existido, existe y existirá siempre la Iglesia sin variacion alguna en su doctrina ó en su espíritu, excepto en aquellas cosas accidentales de la disciplina que no son de importancia. Pero en sí misma permanece idéntica como es necesario para que pueda ser conocida y distinguida de cualquiera secta. Cuando Jesucristo la prometió su asistencia contra toda clase de sus enemigos: *Ecce ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consumationem sæculi* (Mat. XVIII, 20), y aseguró que los ataques del infierno nada podrian contra ella; *Et portæ inferi non prævalebunt adversus eam* (Mat. XVI, 18), quiso que permaneciera en el mismo estado que él la fundó, porque si pudiera variar esencialmente, no seria la misma sociedad fundada por Jesucristo sino algo distinto. Como dice Causette, una sociedad destinada á conducir las almas á la eternidad, debe alcanzar ella misma la eternidad, y no como bajel desmantelado estar espuesta á ser sumergida ántes de llegar al puerto.

En vano los enemigos anuncian su ruina y la predican con malicioso regocijo, porque como decia San Agustin, exponiendo el salmo en que la Iglesia es comparada á una ciudad fundada para siempre: *Si ergo eam Deus fundavit in æternum, quid times ne cadat fundamentum?* (*Enarrat in Psal.* XLVII). Mientras los enemigos que anuncian sus funerales pasan y perecen, la Iglesia vive y persevera. Por esto decia Natal Alejandro: "Hace dos mil años se ocupan en abrir la fosa que contínuamente sirve para ellos, y en la cual aquella les entierra. Se nos figura estar contemplando esos insectos de las márgenes del Hypamis, que viven un dia, y que segun cuenta Aristóteles, midiendo el universo por su corta duracion, anúncianse mútuamente al declinar el sol, que la naturaleza debe acabar al cabo de poco tiempo, y que el mundo desaparecerá al cabo de algunos centenares de minutos.„

El hecho mismo de la conservacion de la Iglesia y su estado actual, demuestran que es indefectible. "No puede explicarse sin una asistencia divina el triunfo de la Iglesia, no obstante el furor de las persecuciones paganas en los tres primeros siglos, y los ataques y astucias de los impíos y herejes en los siglos posteriores hasta nuestros dias. Todos se conjuran contra ella. Es aborrecida de los escla-

vos del pecado, á causa del celo con que persigue el vicio; de los herejes, á causa del testimonio que dá de la verdad; de los incrédulos, á causa de la perseverancia con que ella descubre los sofismas de su falsa sabiduría ó de su profunda ignorancia. Y estos enemigos no se presentan aisladamente ante ella, pues aunque ellos mismos están siempre en guerra los unos con los otros, hacen causa comun tratándose de la Iglesia. Luteranos y reformados, unitarios y francmasones, panteistas, ateos, todos están estrechamente unidos contra la Iglesia; y más de un soberano ha prestado á esta *liga* la espada que Dios le habia confiado para castigar á los criminales. Esta liga tiene á su servicio la *imprenta* que llena de calumnias á la Iglesia entera, y tiene tambien medios pecuniarios inagotables. La ciudad de Lóndres dá ella sola á los misioneros protestantes más dinero que todos los paises católicos reunidos dán á las misiones católicas. La Iglesia católica, privada de todo auxilio humano, debiera desaparecer en medio de esta lucha incesante, si no estuviese protegida por Dios.

Pero, ¿cuál es, por el contrario, el espectáculo que se ofrece á nuestros ojos? A pesar de los incalculables medios que tienen los enemigos para hacerle daño, y todos los que emplean para aumentar sus propias fuerzas, esta Iglesia católica, tan ultrajada, tan calumniada en las cátedras, en las escuelas, en los periódicos, en los libros, pintada como un cadáver en descomposicion, despojada de todo su prestigio terrestre, esta Iglesia hace *todos los dias nuevas conquistas*. Ella existe y existirá á despecho del infierno, que hace XIX siglos trabaja por destruirla. *Impugnari potest, expugnari non potest*, dice San Agustin. *Ecclesia obumbrari potest, deficere non potest*, añade San Ambrosio. *Las puertas del infierno no prevalecerán contra ella, porque Dios está en ella*, afirma San Juan Crisóstomo. Porque *cuanto más es perseguida por la verdad, más se confirma en la misma verdad*, asegura San Gregorio Magno. Los imperios han caido, y ella ha quedado en pie en medio de sus ruinas. Ella ha visto nacer á todas las herejías, y las ha visto morir á todas. *El dedo de Dios está aquí. Digitus Dei est hic.* ¡Ah! ciertos por tantas y tan evidentes señales de la asistencia y proteccion divina hácia la Iglesia católica, la reconocemos por la verdadera Iglesia de Jesucristo, y nos atrevemos á decir con Hugo de San Víctor: *Si nos engañamos, Vos sois quien nos engañais, oh, Señor, porque todas estas cosas están confirmadas por tantos y tan estupendos prodigios, que no pueden provenir sino de vos. Domine si error est, a te decepti sumus.*

Esta dote de la Iglesia es por consiguiente una prueba clara de su divinidad, porque no solamente afecta á su parte visible y externa, sino á su misma naturaleza indeficiente (1).—PERUJO.

Indeleble. Se dice así el carácter que imprimen algunos sacramentos. No hay círculo vicioso en probar el carácter indeleble de los Sacramentos porque no se pueden reiterar, y al contrario que no se pueden reiterar porque imprimen carácter indeleble, como queda probado en el artículo *Carácter*, t. II, pág. 559.

Indemnidad. Se entiende en general por esta palabra la compensacion de un derecho violado, ó mejor dicho, la seguridad concedida á alguno, en virtud de la cual queda exento de daño ó de perjuicio, especialmente en los intereses. Es una especie de caucion que suele otorgarse mediante escritura, llamada tambien de *sacar á paz y á salvo* para resguardo del que se obligó por fiador de otro ó del que siendo realmente simple fiador, se obliga como principal de mancomun, ó del que siendo principal con otros mancomunados, en una deuda no disfruta igual utilidad ó beneficio, etc., en cuyos casos el que ofrece la indemnidad debe satisfacer al que la acepta los daños y perjuicios que

---

(1) La indefectibilidad sostenida por Bossuet, que distinguiendo la Silla del que en ella se sienta, admite la posibilidad de que el Papa enseñe momentáneamente el error, es incompatible con la doctrina de toda la Iglesia. "No permita Dios que se niegue jamás que todas las Iglesias católicas puedan cesar de adherirse por la comunion de la fé, *todos los dias hasta la consumacion de los siglos*, á la Silla apostólica, como jefe, centro, raiz y fundamento de esta comunion, sin caer en el cisma y la herejía. Todo el que cree esto, aunque rehuse admitir el nombre de infalibilidad pontificia, cree sin embargo todo lo que nosotros decimos de indefectibilidad en la enseñanza de la fé. Si él niega que lo cree, no se entiende así mismo; porque querer que todos los católicos se adhieran á la Santa Sede por la comunion de la fé, *todos los dias hasta la consumacion de los siglos*, y querer que se crea que esta Sede no puede errar nunca en la enseñanza de la fé, es una sola y misma cosa: á menos que se quiera decir que se debe uno adherir al centro y al jefe en lo que pertenezca á la fé, cuando él se aparte de la fé por una definicion herética, lo que es evidentemente absurdo é impío. "Esta distincion entre la Silla y el que la ocupa„, repugna evidentemente, dice Fenelon, á las palabras de la promesa hecha por Jesucristo y á toda la tradicion... Por lo cual se puede decir con razon de esta quimera (*de hoc commento*), lo que San Agustin decia á Juliano: lo que tú dices es extraño, lo que tú dices es nuevo, lo que tú dices es falso, lo que tú dices de extraño lo oimos con sorpresa, lo que tú dices de nuevo lo rechazamos, lo que tú dices de falso lo refutamos. *De summi pontificis auctoritate*, c. VIII. No se halla ni en los Padres, ni en los Concilios, ni en los decretos de los Papas, ningun vestigio de la distincion de Sede y de Pontífice, tardíamente inventada por hombres, que al par que quieren permanecer católicos, persisten en sostener sistemas cuya tendencia es contraria á los principios de catolicidad.

se le siguieren por el cumplimiento de la obligacion que no contrajo sino con dicha caucion. Es realmente una compensacion cualquiera, acordada ó concedida en atencion á la reciprocidad de una pérdida experimentada ó de una concesion hecha de antemano.

En Derecho romano, se llama fiador de indemnidad al mismo que fia al deudor por su obligacion principal; pero solo se obliga respecto del acreedor á pagarle por aquello que no pueda conseguir del deudor, ó vendiendo la prenda, caso de habérsela dado. Entonces era absolutamente necesaria al acreedor la venta de la prenda y la excusion de los bienes del deudor principal, sin que perjudique al acreedor el haberla renunciado. Así se creyó conforme á la naturaleza misma de esta especie de fianza, porque el que la dió ó prestó en estos términos, parece ser un deudor condicional, á saber; para cuando conste qué es lo que el acreedor no ha podido cobrar ó conseguir del deudor, y por lo tanto no puede ser reconvenido sino existiendo ó cumpliéndose la condicion, lo que no puede verificarse sin que preceda la excusion. No debe confundirse con la indemnizacion de que se habla en el artículo siguiente.

Por solemnes y repetidos convenios entre el Gobierno español y la Santa Sede, ha quedado legitimada la venta de los bienes del clero, quedando á cargo del Estado el sostenimiento de todas las atenciones eclesiásticas. Esto no obstante, unas veces con el pretexto de la penuria del tesoro, otras fundándose en que todos los ciudadanos, sin distincion de clases ni estados, tienen el deber de contribuir á las cargas públicas; otras valiéndose de que no se cumplen los requisitos que arbitraria é injustificadamente se exigen por las autoridades, otras escudándose con defectos en las formalidades administrativas, y otras, en fin, con cualquiera excusa, se merman ó disminuyen las mezquinas asignaciones que dá para la dotacion del culto y clero, se suspende el cobro de lo consignado para tan sagradas atenciones, ó se priva en absoluto de ellas. El Gobierno ha garantido con su palabra el cumplimiento de esto y lo ha sancionado en diferentes leyes, y por consiguiente le corresponde de lleno la indemnidad siempre que falta en esta parte á lo pactado. —J. P. Angulo.

Indemnizacion. Es el abono ó resarcimiento de los daños y perjuicios causados. Es un principio general que la indemnizacion debe hacerse de los bienes del causante; pero como quiera que este carece muchas veces de fortuna para dar la recompensa conveniente, han propuesto algunos jurisconsultos que esta obligacion corriese á cargo del Estado. Muy justo seria, en efecto, que la sociedad se encargase en determinados casos, por lo menos de reparar los gravísimos perjuicios que se ocasionan en algunas ocasiones á los indivíduos, que sin culpa ninguna de su parte pierden su patrimonio y arriesgan quizá el porvenir de toda su familia por un delito ageno, por una guerra nacional, por una calamidad pública, por un error judicial ó malignidad de las gentes y otras cosas por el estilo; pero mientras así no se acuerde, hay que atenerse á las disposiciones del Derecho.

La indemnizacion en materia civil debe hacerse por relacion del interesado. El artículo 928 de la ley de Enjuiciamiento civil dice: que cuando la sentencia hubiere condenado al pago de daños y perjuicios sin fijar su importe en cantidad líquida, háyanse establecido ó no en aquella las bases para la liquidacion, el que haya obtenido la sentencia presentará con la solicitud que deduzca para su cumplimiento, relacion de los daños y perjuicios y de su importe, sujetándose en su caso á dichas bases. De esta pretension se dá conocimiento al condenado, y se tramita en la forma que prescriben los artículos siguientes.

La indemnizacion en materia criminal comprende, segun el art. 121 del Código penal, la restitucion la reparacion del daño causado y la indemnizacion de perjuicios. La restitucion debe hacerse de la misma cosa, siempre que sea posible, con abono de deterioros ó menoscabos, á regulacion del tribunal. Se hará la restitucion aunque la cosa se halle en poder de un tercero, y este la haya adquirido por un medio legal, salva su repeticion contra quien corresponda. Esta disposicion no es aplicable en el caso de que el tercero haya adquirido la cosa en la forma y con los requisitos establecidos por las leyes para hacerla irreivindicable. La reparacion se hará valorándose la entidad del daño por regulacion del tribunal, atendido el precio de la cosa, siempre que fuere posible, y el de afeccion del agraviado. La indemnizacion de perjuicios, comprenderá, no solo los que se hubieren causado al agraviado, sino tambien los que se hubieren irrogado por razon de delito á su familia ó á un tercero. Los tribunales regularán el importe de esta indemnizacion en los mismos términos prevenidos para la reparacion del daño en el artículo antecedente.

La obligacion de restituir, reparar el daño é indemnizar los perjuicios, se trasmite á los herederos del responsable. La accion para repetir la restitucion, reparacion é indemnizacion se trasmite á los herederos del perjudicado. En el caso de ser dos ó más los corresponsables civilmente de un delito ó falta, los tribunales señalarán la cuota de que deba responder cada uno. Sin embargo de lo dis-

puesto en el artículo anterior, los autores, los cómplices y los encubridores, cada uno dentro de su respectiva clase, serán responsables solidariamente entre sí por sus cuotas, y subsidiariamente por las correspondientes á los demás responsables. La responsabilidad subsidiaria se hará efectiva primero en los bienes de los autores, despues en los de los cómplices, y por último en los de los encubridores. Tanto en los casos en que se haga efectiva la responsabilidad solidaria como la subsidiaria, quedará á salvo la repeticion del que hubiere pagado contra los demás, por las cuotas correspondientes á cada uno. El que por título lucrativo hubiere participado de los efectos de un delito ó falta, está obligado al resarcimiento, hasta la cuantía en que hubiere participado.—J. P. Angulo.

Independencia de la Iglesia. Confiesan de buen grado los regalistas que la Iglesia es una sociedad distinta por naturaleza de la civil, y que hay en ella un poder espiritual supremo, al cual no alcanza ni puede tocar ninguno de los poderes humanos; pero dicen que esa otra autoridad que no afecta al interior de las conciencias y que tiene por exclusivo objeto el gobierno exterior de la comunidad cristiana, depende en su egercicio de la voluntad de las autoridades seculares; porque siendo el Estado la única institucion legítima para establecer las relaciones jurídicas de los ciudadanos, la única llamada á establecer la manera de ser y constituirse la sociedad, goza de indiscutible derecho para disponer todo aquello que tienda á procurar el mejor régimen y bien comun de sus súbditos, é impedir todo lo que pueda producir alteraciones y trastornos en el órden público. En virtud de esta facultad, está en su mano consentir ó anular las disposiciones eclesiásticas de carácter disciplinal segun lo aconsejen sus conveniencias; y como quiera que la administracion de los sacramentos, la declaracion de un dogma, y en general el egercicio de la potestad espiritual, puede traer, segun ellos, perturbaciones á la tranquilidad y sosiego de los pueblos, y quebrantar sus relaciones con los poderes públicos, extienden á estos casos la intervencion del Estado en los negocios eclesiásticos, resultando que en la práctica y de hecho la iglesia está en un todo subordinada y depende en absoluto de él. Los racionalistas que niegan el orígen divino de la Iglesia profesan esta misma doctrina, y solo le conceden los mismos derechos que á las demás sociedades humanas, las cuales deben su existencia legal al Estado.

Nada más opuesto á la expresa voluntad de Dios y á la razon que estas teorias. Respecto á lo primero, es sabido que Jesucristo anuló de una manera indirecta sí, pero eficaz, aquella unidad absoluta de las autoridades del mundo pagano, aquella identificacion completa de los antiguos poderes sociales, estableciendo una línea divisoria entre lo temporal y lo espiritual, un límite infranqueable entre las conciencias y las leyes civiles. *Dad al Cesar lo que es del Cesar*, dijo, *y á Dios lo que es de Dios*, y con esta sencilla fórmula que, segun confesion de los mismos adversarios, hirió de muerte á la tiranía y sembró el germen fecundo de todas las libertades y de los elementos todos de progreso y civilizacion, á la vez que sancionó la legitimidad de los poderes seculares, reivindicó para sí, el cuidado de las almas y el gobierno interior y exterior de la sociedad que habia de formarse á su amparo y segun las inspiraciones de su doctrina.

Conforme con estas bases que dividen el gobierno del mundo en dos autoridades distintas, confió el cuidado de los bienes temporales á los Reyes de la tierra, á quienes mandó obedecer en conciencia, y puso los intereses religiosos bajo la salvaguardia de una institucion hasta entonces desconocida, que creó con este objeto. Cuál sea esta, lo demuestra bien claramente con la eleccion del apostolado, á quien dió exclusivamente la mision de predicar el evangelio á todas las gentes, y á quien únicamente concedió la singular prerogativa de administrar la divina gracia por medio de los santos sacramentos, la facultad de perdonar ó atar los pecados, la autoridad para dictar leyes para regir aquella entonces naciente sociedad, el derecho de arrojar de su seno á cuantos desobedeciesen sus mandamientos, y todas las demás atribuciones necesarias para el buen régimen y gobierno de la Iglesia. No hay necesidad de citar los textos comprobativos que pueden verse en las palabras *autoridad*, *democracia*, *poder* y otros muchísimos, y nos limitaremos únicamente á dos, que son los que mejor caracterizan y dan idea más completa de la índole y naturaleza de los poderes que les dispensó.

Sicut missit me Pater et ego mitto vos (Joan. xx, 21), les dijo en una ocasion, es decir, yo tengo una mision que no se me ha dado por ninguna criatura humana, una mision que no arranca de ninguno de los poderes de la tierra, sino que procede de los cielos, y os la dispenso en los mismos términos, en iguales condiciones y con idénticos derechos que me la ha confiado mi padre. Y en otra: *Data est mihi omnis potestas in cœlo et in terra. Euntes ergo docete omnes gentes, baptizantes eos in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti docentes eos servare omnia quæcumque mandavi vobis* (Math. xxviii, 18), es decir, se me ha dado una potestad ilimitada, una potestad que alcanza á todo (*omnis*), una po-

testad que se extiende á todas las cosas y personas, desde las más humildes hasta las más elevadas (*in cœlo et in terra*), y apoyado en ella os envio á predicar á todas las gentes, y á enseñarles é imponerles la obligacion de cumplir todo lo que he mandado sin excepcion de ningun género (*servare omnia*). Palabras todas ellas sin sentido, y mandamientos todos ellos ilusorios é ineficaces, desde el momento en que se admita que la Iglesia debe subordinarse á las autoridades civiles, siquiera sea en el gobierno de su vida exterior, sobre todo teniendo en cuenta que las de aquellos tiempos habian de oponerse tenacísimamente y emplear todos los medios legales é ilegales, incluso la persecucion y la muerte, para impedir su establecimiento y constitucion.

La conducta de Jesucristo se acomodó en un todo á sus propias enseñanzas, pues como único elemento para regenerar al mundo les prometió la proteccion divina: *Ecce ego vobiscum sum usque ad consummationem sæculi* (Math. XXVIII, 20), les dice enseguida de haberles conferido la mision de instruir en la nueva religion á todas las criaturas, proteccion ofrecida no solamente á ellos, sino tambien á sus sucesores hasta el fin del mundo. Por eso dice Bossuet interpretando las últimas frases del texto: "Con vosotros instruyendo, con vosotros bautizando, con vosotros enseñando á mis fieles á guardar cuanto os he mandado, y con vosotros, por consiguiente, ejerciendo en mi Iglesia un ministerio exterior. Estaré con vosotros, con todos los que os sucederán, y con la sociedad reunida bajo su cuidado, desde ahora hasta la consumacion de los siglos, hasta que el mundo se acabe, todos los dias sin interrupcion, pues no os abandonaré ni un solo momento, y aunque ausente mi cuerpo, mi espíritu estará siempre presente.„ Es más, les obliga á renunciar á toda clase de recursos humanos para el cumplimiento de su encargo, como lo demuestra al recomendarles que no se afanen por tener oro ni plata ni otra moneda en su bolsillo, y que no dispongan saco para el camino, ni dos vestidos, ni calzado, ni báculo; y para que entiendan bien que tampoco deben esperar nada de los poderes seculares, ni mucho menos acomodarse á sus leyes, les anuncia que los envia como corderos en medio de lobos, que los harán comparecer en sus asambleas, que los mandarán azotar en sus sinagogas, que serán llevados por su causa ante los Reyes y gobernadores, y que todos los hombres los aborrecerán por causa del nombre de Cristo; y les manda que si aquellos dispusieren alguna cosa contraria á las instrucciones y derechos que les ha dado, la desatiendan, porque se ha de obedecer á Dios ántes que á los hombres.

Los Apóstoles, por su parte, no demandaron el beneplácito de los Gobiernos temporales para predicar la doctrina de Jesucristo, ni esperaron su consentimiento para fijar desde luego aquellos puntos de moral que entonces necesitaban mayor aclaracion, ni mucho menos solicitaron su sancion para las reglas que creyeron conveniente promulgar, para establecer y conservar la policía y el buen régimen social de la comunidad cristiana; ántes al contrario, procedieron con completa independencia invocando para ello el nombre de Dios, en prueba de que sus atribuciones estaban legitimadas por la voluntad divina, y si alguna vez los poderes civiles pretendieron intervenir en los negocios eclesiásticos, protestaron enérgicamente contra esta ingerencia, que además de ser reconocidamente injustificada, atentaba contra su autoridad, única competente para marcar la norma, á cuyo tenor debia acomodarse el establecimiento y desarrollo de la Iglesia.

Y no se diga que todos estos razonamientos solo demuestran la potestad en la policía interior eclesiastica; porque si bien es cierto que la Iglesia es una sociedad espiritual, no lo es menos que se compone de hombres, y que en calidad de tales necesitan de signos sensibles que los unan entre sí, y de actos externos por medio de los cuales se comuniquen unos con otros, se exciten mútuamente para la consecucion del fin comun, y les sirvan al propio tiempo de vínculo social. Así es que toda la vida interior de la Iglesia se manifiesta por signos y actos externos. La predicacion del Evangelio por la cual se ilustra y conquista la conciencia humana y se le comunica la fé cristiana, el bautismo que abre las puertas á la sociedad religiosa, la institucion de los ministros que la rigen y gobiernan, las leyes y disposiciones que se dán para sostener el orden y promover los intereses sociales, los ritos y ceremonias del culto que avivan y mantienen el sentimiento religioso, y los sacramentos por los cuales se comunican y reparten á los indivíduos las gracias divinas, son todos ellos hechos sensibles sobre los cuales cae la accion de la autoridad religiosa. La Iglesia tiene además notas visibles y externas que la distinguen claramente y la separan de las demás sociedades religiosas, y la dán á conocer como de institucion divina. El Concilio Vaticano, en la Constitucion *Dei Filius*, cap. III, dice á este propósito: *Deus per Filium suum unigenitum Ecclesiam instituit suæque institutionis manifestis notis instruxit, ut ea tamquam custos et magistra verbi revelati ab omnibus posset agnosci. Ad solam enim catholicam Ecclesiam ea pertinent omnia, quæ ad evidentem fidei christianæ credibilitatem tam multa et tam mira divinitus sunt disposita. Quin etiam Ecclesia per se ipsa, ob suam*

nempe admirabilem propagationem, eximiam sanctitatem et inexhaustam in omnibus bonis fœcunditatem, ob catholicam unitatem, invictamque stabilitatem, magnum quoddam et perpetuum est motivum credibilitatis et divinæ suæ legationis testimonium irrefragabile. Quo fit ut ipsa veluti signum levatum in nationes, et ad se invitet qui nondum crediderunt, et filios suos certiores faciat, firmissimo niti fundamento fidem, quam profitentur.

Es, pues, falaz y carece de todo fundamento racional, la distincion que se pretende establecer entre la policía interna y externa, como si la jurisdiccion alcanzase solo á la primera y la segunda estuviese subordinada al Estado; pues las dos están íntimamente enlazadas entre sí: la una es el natural desarrollo y complemento de la otra, y las dos pertenecen por consiguiente á la constitucion esencial de la Iglesia. Por lo demás, como dice muy bien Gual, además de los textos de la Escritura, que prueban la plenitud de la potestad en general concedida al jefe de la Iglesia universal por separado, y á los Obispos unidos con él, hay tambien entre ellos algunos terminantes que les otorgan exclusivamente derechos sobre la disciplina exterior de la Iglesia. Uno de los puntos principales de esa disciplina exterior, segun confesion de nuestros mismos adversarios, es el ejercicio del derecho penal, en materias de religion ó eclesiásticas. Si el delincuente no se enmendara, dijo Jesucristo, oida tu correccion fraternal, aun en presencia de algunos testigos, *dic Ecclesiæ*, denúncialo á la Iglesia; y si no oyere á la Iglesia, ténlo por gentil y publicano. ¿Hace mencion aquí Jesucristo de los Gobiernos civiles? ¿Sería lícito al súbdito erigirse en juez? ¿No habla aquí terminantemente el Salvador de los Prelados eclesiásticos, á los cuales el Espíritu-Santo puso por Obispos para gobernar la Iglesia de Dios y ser sus jueces? Cuando San Pedro valiéndose de este derecho, establecia el juicio contra Ananías y Safira, indagando el delito, interrogando al delincuente y fulminando sentencia de muerte, convencido ya el reo del crímen, ¿obraba acaso de concierto con el Gobierno civil? Cuando San Pablo juzgaba y excomulgaba al incestuoso de Corinto, desterrándolo de la compañía de sus paisanos y parientes, ¿pedia por ventura licencia á los magistrados del pueblo? Cuando el mismo Apóstol prescribia la forma de juicio contra un presbítero, en que habian de deponer dos ó tres testigos, ¿obraba tal vez con anuencia del príncipe político? ¿Remitia la causa al juez secular y no al Obispo Timoteo?

¿Cuál de los príncipes civiles convocó el Concilio de los Apóstoles en Jerusalen? ¿A qué Gobierno secular pidieron estos permiso para congregarse en aquella y otras asambleas? Cuando dictaron los cánones de disciplina externa sobre la abstinencia, diciendo: *ha parecido al Espíritu-Santo, y á nosotros, no imponeros otra carga que esta...* ¿se hacia mencion de la potestad laical? Y sin embargo, estos eran puntos de disciplina exterior. Lo propio diremos de cuando reclamaban las elecciones de los Obispos, presbíteros y diáconos; instalaban asociaciones de mujeres vírgenes y viudas, bajo la direccion de los pastores, para varias administraciones eclesiásticas; excluian del sagrado ministerio, particularmente del Obispado, á los bigamos y neófitos; libraban cartas comendaticias ó de seguridad; ordenaban colectas de dinero; disponian de los bienes y proventos de la Iglesia; establecian reglas y daban órdenes acerca de los matrimonios de los infieles y fieles; reprobaban el divorcio; mandaban que la mujer, mientras viviera su marido, estuviese sujeta á la ley, y que solo muriendo esta pudiera pasar á segundas nupcias con tal que fuese con un fiel ó cristiano; señalaban las obligaciones de los consortes; predicaban en el templo, en las casas, en las plazas y ante las mismas autoridades civiles con peligro de conmociones populares; y ejercian estos y otros cien actos de disciplina exterior, no solo sin ingerencia ó autorizacion de los Gobiernos políticos, sino tambien algunas veces con oposicion á sus órdenes y resistencia, contestándoles: *Obedire oportet Deo magis quam hominibus.*

Los escritores eclesiásticos y los santos Padres han vindicado con entera uniformidad esta especial prerogativa de las autoridades de la Iglesia para ventilar los asuntos religiosos. El autor de la carta que se atribuye á San Ignacio mártir, del siglo I, dice que el pueblo, los príncipes y el mismo Cesar, deben obedecer al Obispo en las cosas eclesiásticas. En el siglo II, dirigiéndose San Justino á los Emperadores Tito y á su hijo Verísimo les habla de esta manera: "Nuestro deber nos obliga á exponer públicamente nuestra creencia y nuestra manera de vivir; y el vuestro, ó príncipes, el mostraros íntegros al escucharnos, segun la misma razon os impone. Dejadas aparte las cosas pertenecientes á la religion, en las que no podemos en conciencia convenir contigo, ó Emperador, ni obedecerte, te servimos con alegría en lo demás, rogando á Dios que te dé santas intenciones juntamente con el poder soberano.„—Orígenes, que vivió en el siglo III, se expresa así: "Cuando la ley civil ordena cosas opuestas á la ley divina, la razon misma nos dice entonces que se deben despreciar las leyes y los legisladores humanos para no obedecer sino al soberano legislador, á Dios mismo que nos habla por los Prelados eclesiásticos (*qui vos audit, me audit*), á fin de reglar nuestra vida

por sus preceptos, sean los que quieran los trabajos y los peligros á que sea preciso exponerse para ello„: pues de otra manera es imposible agradar á un mismo tiempo á Dios y á los hombres, y seria hasta absurdo el preferir agradar á estos y conformarse con sus leyes impías. Dada la paz por Constantino, cambiaron radicalmente las relaciones de la Iglesia y el Estado, y pudo aquella desenvolverse con holgura y desarrollar las bases de su constitucion; pero como quiera que los príncipes pretendian á título de protectores inmiscuirse en sus negocios, los Obispos levantaron enseguida su voz contra esta extraña ingerencia. "No os mezcleis en las cosas eclesiásticas, decia el célebre Osio de Córdoba, al citado Emperador, ni nos deis preceptos sobre estas materias, sino ántes bien, recibidlos de nosotros. A vos confió Dios el imperio, á nosotros las cosas eclesiásticas.„ Como el Emperador Constantino pretendiera dictar leyes de disciplina eclesiástica, el Obispo Leoncio le habla de este modo: "Me admiro que estando destinado para otros negocios te metas en estos; que presidiendo á la milicia y á la república quieras prescribir á los Obispos aquellas cosas que á solo los Obispos pertenecen.„ San Leon Magno decia por su parte: "La Iglesia se rige y gobierna por las decisiones y leyes de sus pastores, y esto le basta.„ Y era esto tan evidente y natural para San Gregorio, que en carta al Emperador Mauricio se expresaba así: "Te debe ser notorio que los piísimos Emperadores aman la disciplina, guardan el órden, respetan los cánones y no se mezclan en las causas sacerdotales.„—Por útimo, San Juan Damasceno se expresaba del modo siguiente: "El Emperador no tiene potestad para dictar leyes á las Iglesias. Atiende á lo que dice el Apóstol: Dios puso en la Iglesia á algunos, primero Apóstoles, segundo profetas, tercero pastores y doctores para la perfeccion de la Iglesia.„ No añadió los Emperadores. Los Reyes no han recibido el derecho de dirigiros, ó fieles, por la palabra, sino los Apóstoles y los profetas, y los pastores y doctores. A tí, ó Emperador, te obedeceremos en las cosas que pertenecen á los negocios de este siglo; mas para establecer los asuntos de la Iglesia tenemos los pastores que nos dirigen, y nos han legado las leyes é institutos eclesiásticos.„

Los Emperadores cristianos son tambien testigos excepcionales de esta constante tradicion, pues á pesar de su tendencia á ensanchar la esfera de su autoridad á costa de la Iglesia, confiesan, sin embargo, su independencia. Constantino Magno contestó á los arrianos que Dios habia constituido á los sacerdotes y les habia dado poder para juzgar de todo el mundo, de manera que él podia y debia someterse á su jurisdiccion, pero no vice-versa, razon por la cual debian arreglar entre ellos sus diferencias, y someter el fallo que le pedian al juicio de Dios. Valentiniano I decia á los Obispos de Occidente que le suplicaban reuniese un Concilio: "No me corresponde á mí que pertenezco á la clase de fieles, arreglar tales cosas; que los sacerdotes á quienes incumbe el cuidado de ellas se reunan en el lugar que mejor les parezca.„ Teodosio el Grande quiere que las causas eclesiásticas se sometan al juicio de los Obispos, y califica de violacion de las leyes divinas y humanas el procedimiento contrario. Honorio reprende severamente á su hermano Arcadio, Emperador de Oriente, por haber desterrado á San Juan Crisóstomo, porque dice, que los asuntos religiosos deben someterse á los Prelados, pues á ellos toca la interpretacion de las cosas divinas, y á nosotros prestar obediencia á la religion. Teodorico, á pesar de ser arriano, ordenó que se cumpliese la disciplina eclesiástica, que ponia fuera de juicio al Papa Simaco. Basilio, dirigiéndose á los legos, les dice: "No podeis de ningun modo hacer nada en las causas eclesiásticas: esto corresponde á los Patriarcas, Prelados y sacerdotes que tienen por su oficio el régimen de la Iglesia, no á nosotros que debemos ser apacentados por ellos.„ Por último, Luis VII, Rey de las Galias, habla de esta manera á Ænobardo, que desconocia la potestad eclesiástica: Por ventura, ¿ignora el citado Emperador que nuestro Señor Jesucristo encomendó á San Pedro, y en su nombre á todos sus sucesores, el cargo de apacentar á sus ovejas? ¿No ha leido en el Evangelio que por el mismo hijo de Dios se dijo al Príncipe de los Apóstoles, *pasce oves meas?* ¿Acaso de estas palabras están exceptuados los Reyes francos ni ningun Prelado?„ (1).

Lo propio se ha declarado en infinidad de disposiciones canónicas, y en una multitud de definiciones conciliares y pontificias; y lo mismo confirman los numerosos documentos de la Santa Sede, condenando las teorías del pase regio ó *exequatur*, y otras análogas de que se han servido las autoridades seculares para legitimar su intervencion en los asuntos religiosos. Ultimamente el Pontífice Pio IX condenó la siguiente proposicion, que es la 20 del *Syllabus: Ecclesiástica potestas suam auctoritatem exercere non debet absque civilis gubernii venia et assensu* (2). Y Leon XIII, en su memorable Encíclica *Inmortale Dei*, sobre la constitucion de los Gobiernos cris-

---

(1) Gual, *Equilibrio entre las dos potestades*, tom. I, caps. IV, V y VI.

(2) Véase Perujo, *Lecciones sobre el Syllabus*, tom. I, cap. XV.

tianos compendia con admirable precision toda esta doctrina en las siguientes palabras: porque el unigénito Hijo de Dios constituyó sobre la tierra la sociedad que se dice la Iglesia, trasmitiéndole aquella propia excelsa mision divina que Él en persona habia recibido de su Padre, y encargándole que la continuase en todos tiempos. *Como el Padre me envió así tambien yo os envio* (Joan, xx, 21). *Mirad que estoy con vosotros todos los dias hasta que se acabe el mundo* (Mat., xxviii, 20). Y así como Jesucristo vino á la tierra para que los hombres tengan vida y la tengan en más abundancia, no de otra suerte el fin que se propone la Iglesia es la eterna salvacion de las almas; por lo cual, en razon de su íntimo ser, se extiende y dilata, cobijando en su regazo á todos los hombres, sin que haya límites, ni de lugar ni de tiempo, que la circunscriban. *Predicad el Evangelio á toda criatura* (Marc., xvi, 15)... A esta multitud tan grande de hombres asignó el mismo Dios Prelados con potestad de gobernarla, y quiso que uno solo fuese el Jefe de todos, y fuese juntamente para todos el máximo é infalible Maestro de la verdad, á quien entregó las llaves del reino de los cielos. *Te daré las llaves del reino de los cielos* (Mat., xvi, 19). *Apacenta mis corderos;... apacienta mis ovejas* (Joan, xv, 17). *Yo he rogado por tí, para que no falte ni desfallezca tu fé* (Lúc., xxii, 32).

Esta sociedad, pues, aunque consta de hombres, no de otro modo que la comunidad civil, con todo, atendido el fin á que mira y los medios de que usa y se vale para lograrlo, es sobrenatural y espiritual, y por consiguiente, distinta y diversa de la política; y lo que es más de atender, completa en su género y perfecta jurídicamente, como que posee en sí misma y por sí propia, merced á la voluntad y gracia de su fundador, todos los elementos y facultades necesarias á su integridad y acción. Y como el fin á que atiende la Iglesia es nobilísimo sobre todo encarecimiento, así de igual modo su potestad se eleva muy por encima de cualquier otra, ni puede en manera alguna estar subordinada ni sujeta al poder civil. Y en efecto, Jesucristo otorgó á sus Apóstoles plena autoridad y mando libérrimo sobre las cosas sagradas, con facultad verdadera de legislar y con el doble poder emergente de esta facultad, conviene, á saber: el de juzgar y el de castigar. *Se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra. Id, pues, y enseñad á todas las gentes... enseñándolas á observar todas las cosas que os he mandado* (Mat., xxviii, 18). Y en otra parte: *Si no los oyere, dilo á la Iglesia* (Mat., xviii, 17). Y todavía: *Teniendo á la mano el poder para castigar toda desobediencia* (ii, Cor. x. 6). Y aún más: *Emplee yo con severidad la autoridad que Dios me dió para edificacion* y *no para destruccion* (ib. 8). No es, por lo tanto, la sociedad civil, sino la Iglesia quien ha de guiar los hombres á la patria celestial; á la Iglesia ha hecho Dios el encargo de que entienda en las cosas tocantes á la religion y de prevision sobre ellas, que enseñe á todas las gentes y amplifique cuanto cupiere en su poder el imperio del nombre de Cristo; en una palabra, que á su propio juicio, con libertad y expedicion gobierne la cristiandad.

Esta misma verdad se demuestra hasta la evidencia con el exámen racional de los principios constitutivos de la Iglesia. Las sociedades civiles son y no pueden menos de ser múltiples; porque las corporaciones como los indivíduos tienen cada una sus necesidades y aspiraciones distintas y hasta encontradas con las demás; los medios de que se valen para llegar al logro de sus deseos son tambien muy diversos, como diversas son sus capacidades, sus aptitudes, sus costumbres y los recursos y elementos de que disponen; de modo que no es posible reunirlas todas en una sola agrupacion, sin imposibilitar sus respectivos fines; tanto más cuanto que no seria dable encontrar un sistema de gobierno comun, una política que aunase todas las tendencias y satisficiese cumplidamente la voluntad general. Aunque se encontrase esta fórmula y por un momento se agrupasen todas bajo un mismo credo político, habria de modificarse este necesariamente á impulso de los acontecimientos sociales, como lo prueba la historia de todos los pueblos que con frecuencia han cambiado sus instituciones para acomodarlas á las necesidades de los tiempos.

Lo contrario sucede con la Iglesia, cuya base de gobierno se funda en la unidad, porque por disposicion divina está llamada á recibir en su seno á todos los hombres, sean cualesquiera su manera de ser y el punto del globo en que habiten, para formar con todos ellos, sin excepcion alguna, el reino de Dios sobre la tierra, y cuyos medios de accion son siempre y en todas partes los mismos; pues todos los fieles están obligados á tener la misma fé, á profesar la misma doctrina, á respetar las mismas leyes, á obedecer á las mismas autoridades y á recibir los mismos sacramentos. Y esta unidad de creencias y de gobierno no se modifica ni sufre la más ligera variacion en el tiempo ni en el espacio;—en el tiempo, porque es inmutable como el orígen de donde procede, y los más graves y transcendentales acontecimientos humanos no pueden alterarla; así es, que la Iglesia que hoy subsiste es la misma que fundó Jesucristo, la misma que subsistirá hasta la consumacion de los siglos: —y en el espacio, porque la verdad religiosa de que es legítima depositaria, no puede frac-

cionarse, como no pueden fraccionarse ninguna clase de verdades, lo mismo científicas que morales, que políticas, y por consiguiente no cabe la existencia de ninguna otra asociacion eclesiástica que no sea ilegítima y contraria al carácter de la verdad religiosa y á la voluntad del fundador de la religion cristiana.

"El carácter esencial de la verdad, ha dicho Guizot con grandísimo acierto, y lo que hace de ella precisamente el lazo social por excelencia, es la unidad. Como la verdad es una, los hombres que la han reconocido y aceptado están unidos, y su union no tiene nada de accidental ni de arbitrario, porque la verdad no depende ni de los accidentes de las cosas, ni de las incertidumbres de los hombres; no tiene nada de pasajero, porque la verdad es eterna; ni cosa limitada, por ser la verdad completa é infinita. Así como la unidad es el carácter esencial de la verdad, así tambien lo será el de la sociedad que no tenga por objeto más que la verdad, esto es, de la sociedad puramente espiritual. No hay ni puede haber dos sociedades espirituales, porque de su naturaleza es única y universal. Así es como nació la Iglesia, y de aquí provino esa unidad que proclamó como su principio, y esa universalidad á que siempre ha aspirado."

Ahora bien; si la Iglesia dependiese de las autoridades civiles, siquiera fuese en su disciplina exterior, estaria sujeta como las demás sociedades humanas á las exigencias de los tiempos, sufriria como ellas el influjo de las pasiones, y acabaria por modificar su constitucion social, segun la ambicion ó conveniencias de los gobernantes, resultando de aquí tantas Iglesias como naciones. Y no se diga que para conservar la unidad basta la igualdad de fé y de doctrina y la identidad de fin; porque las sociedades no se forman solamente por la creencia en unos mismos dogmas ó principios, sino tambien por la sujecion á una misma autoridad gubernativa, que es lo que principalmente las individualiza, digámoslo así, y les dá el carácter de pueblo separado é independiente de los demás. Así vemos que aunque los Estados políticos tienen todos un mismo credo en su esencia, fundado en el derecho natural, y aspiran al bienestar temporal como fin comun de todos los ciudadanos, se consideran divididos en tantas nacionalidades como gobiernos propiamente dichos.

Lo mismo se deduce de la espiritualidad de la Iglesia que exige ser dirigida y gobernada por autoridades espirituales, para que los medios de accion correspondan y estén en armonía con ella; y lo propio se desprende tambien del orígen de sus poderes, que son por naturaleza sobrenaturales, y no corresponden á las autoridades civiles, las cuales no alcanzan más que á las cosas naturales. De modo que la voluntad de Jesucristo claramente manifestada á sus discípulos;—la conducta de los Apóstoles;—la práctica de sus sucesores;—la doctrina consignada en infinidad de leyes y cánones;—las protestas contra las invasiones de los poderes seculares en la jurisdiccion eclesiástica;—la creencia universal de los fieles que siempre han profesado el principio de que conviene obedecer á Dios más que á los hombres;—el ejemplo de los mártires que han sacrificado sus vidas en obsequio de esta máxima salvadora;—en una palabra, la historia entera de la Iglesia es un vivo monumento de su libertad é independencia.

No hay necesidad de detenerse en grandes explicaciones para dar solucion á las dificultades que presentan contra ella; pues todas se reducen á la imposibilidad de que haya á la vez dos autoridades igualmente soberanas, y á los conflictos que ocasionaria su coexistencia. Repugna efectivamente la existencia de dos poderes de un mismo órden igualmente independientes, porque el uno limitaria por necesidad al otro: así es que no se conciben dos Pontífices, ni dos Reyes ejerciendo su autoridad sobre unas mismas personas: pero no existe la misma repugnancia tratándose de dos poderes de órden diferente que tienen distintos fines, diversos medios de accion y que obran sobre los súbditos de una manera propia y peculiar de cada uno, como sucede en la Iglesia y en el Estado; antes al contrario, esto es lo más racional y lo más conforme con la naturaleza, pues todas las cosas creadas se limitan á un órden y se reducen á un género. Si el Estado dicta alguna disposicion contraria á los derechos y atribuciones de la Iglesia, su accion entonces es ilegal, comete un acto de verdadera tiranía, y está en el deber de reparar el agravio. Si persevera en su resolucion y coloca á los ciudadanos en la dura necesidad de faltar á su conciencia ó desobedecer á la ley civil, la responsabilidad de este desacuerdo será suya por salirse de la esfera de sus facultades, y no subordinar como debe los intereses temporales á los eternos. En cuanto á los cristianos, tienen bien definida la línea de conducta que deben seguir en estos casos: exclamar como los mártires y repetir con los Apóstoles: *Obedire oportet Deo magis quam hominibus* (Act. v, 29).—J. P. Angulo.

Independiente. Nombre que se dá á los disidentes de Escocia y Holanda, los cuales rechazan la autoridad de los sínodos, y creen que cada congregacion particular tiene todo el poder necesario para gobernarse á sí misma.

Salidos de los presbiterianos, de quienes se

diferenciaban por su amor á una reforma completa, y por su designio de establecer un gobierno democrático, los independientes se hacian notar mucho más por la poca severidad de su doctrina religiosa. Segun ellos, cada Iglesia ó congregacion particular tiene en sí misma radical y esencialmente todo lo que necesita para su direccion y gobierno, pues sobre este punto goza de todo poder eclesiástico y de toda jurisdiccion, y no está sujeta á una ni á muchas Iglesias, ni á sus diputados, ni á sus sínodos, así como tampoco á ningun Obispo. Las resoluciones de los sínodos, en concepto de los independientes, debian considerarse tan solo como consejos de hombres sábios y prudentes, que podrian tomarse en cuenta sin obligar su cumplimiento; admitian tambien que una Iglesia podria ayudar á otra con sus auxilios y consejos, y aún reprenderla si pecaba; pero no reconocian en ella el derecho de atribuirse una autoridad superior sobre ninguna otra Iglesia, ni el de excomulgarla. Resulta, pues, que los independientes, como lo indica bastante su nombre, hacian profesion de no reconocer superioridad alguna eclesiástica; en política no era menor su repugnancia á la independencia.

Los independientes se diferenciaban solo de los presbiterianos sobre cuestiones de disciplina; en cuanto á los llamados *falsos independientes*, la mayor parte eran hombres sin fé religiosa, salidos de los anabaptistas, socinianos, familiaristas, autonómos, libertinos y otros herejes. El independientismo echó raices en Inglaterra y Holanda, y ha sido tambien importado á las colonias de la Gran-Bretaña.—E.

Indeterminismo. Llámase determinismo la doctrina, segun la cual la voluntad humana no se dirige por ella misma, sino que recibe de fuera su direccion hácia un fin determinado. No es la cuestion si para cada acto la voluntad es determinada, porque el acto de la voluntad manifiesta precisamente su determinacion, sino se trata de saber si ella es determinada ántes de haber tomado su determinacion, es decir, si el hombre se determina á sí mismo ó si es determinado por otro que él. Tambien se dice algunas veces *predeterminismo* (que es menester distinguir bien de la predestinacion); pero él se encuentra ya comprendido en el *Determinismo*, porque una determinacion posterior al acto de la voluntad no tendria ya sentido.

El indeterminismo pretende que la voluntad humana se dirige á sí misma, y no es movida por lo de afuera. Esto quería decir que la voluntad humana es activa por sí misma. Puede haber en ella una voluntad que no reciba influencia, esto es, pura y perfectamente activa: la energía del ser absoluto es necesariamente de esta naturaleza. Lo inverso es el caso de una actividad del todo dependiente, enteramente pasiva, como la de los seres naturales. El primer caso seria el determinismo verdadero, el segundo el indeterminismo. Pero no puede haber tambien actividades, y por consecuencia seres, porque no puede haber actividad sin un ser que sea activo, que tuviera, sí, necesidad de excitacion, de estímulo, pero que una vez estimuladas, resistirian con conciencia y libertad. En este caso no habria ya determinismo ni indeterminismo. ¿De qué especie de actividad voluntaria está dotada la conciencia? ¿Qué género de actividad libre se manifiesta en la accion humana? Nosotros no nos conocemos absolutamente, y segun esto, ¿somos *determinados* ó *indeterminados*? Ni uno ni otro; no lo somos absolutamente, ni en nuestra voluntad, ni en nuestro pensamiento. Esta cuestion no se resuelve más que por la de la *libertad* en general, como la de la libertad misma depende de la idea verdadera del hombre, síntesis de dos elementos vivientes, el espíritu y la materia. (Véase *Determinismo*, tom. III, pág. 531).—M. Peris.

India. Los incrédulos modernos, con objeto de atacar la cronología de Moisés, fingen una antigüedad fabulosa de la India, que se remonta á muchos miles de años y aún de siglos. Bailly fué el primero que atribuyó una antigüedad sobrenatural á los descubrimientos astronómicos de los indios, suponiendo que habian conocido métodos astronómicos, que hacian remontar á una distancia incalculable el orígen de las sociedades humanas. Pero las atrevidas hipótesis de los enemigos de la Biblia, quedaron confundidas por la crítica, y ya no hay hombre verdaderamente erudito que sostenga las antigüedades indias de sus millares y millones de años. Laplace, bien conocido por su competencia en astronomía, prueba la quimérica antigüedad de las tablas astronómicas de los indios. "Las tablas de los indios, dice, supo-"nen conocimientos muy adelantados en as-"tronomía; pero hay muchísimos motivos "para creer que estas tablas no pueden re-"clamar una muy grande antigüedad. En "esto me aparto con sentimiento de la opi-"nion de un ilustre y poco afortunado amigo "mio.„ Alude á Bailly, que murió sobre el cadalso. Delambre refutó cumplidamente á Bailly sobre lo mismo, y analizando el gran período de Cali-Yuga que abraza 4.320,000, años, halla que dividiéndole por 24.000, dá 180 de cociente, lo cual le induce á sospechar que este período no es más que la mitad de otro, que compone el producto de 24.000, dividido por 360. Y como los árabes creen que 24.000 años constituyen el período, du-

rante el cual deben las estrellas fijas completar una revolucion entera por un movimiento progresivo, parece que los indios, tomando esta idea, formaron su gran período equivalente de un año de 360 dias divinos, cada uno de los cuales presencia una revolucion completa de los cuerpos celestes. El célebre Cardenal Wisseman, cita los nombres de los más distinguidos astrónomos, como Bentley, Mankeline, Heeren, Cuvier y Klaport, todos contrarios á las pretendidas antigüedades indias. Este último se expresa de este modo: "Las tablas astronómicas de los indios á que "se habia dado una antigüedad tan prodigio- "sa, se construyeron en el siglo VII de la "Era vulgar, y posteriormente se transporta- "ron por medio de cálculos á una época an- "terior.„

Destruidos los cálculos fundados en la astronomía, la incredulidad apeló á la remotísima antigüedad de las dinastías de los reyes indios. Naturalmente, dice el Cardenal Wisseman, debía suponerse que el orgullo nacional, que habia hecho fijar una antigüedad extravagante al orígen de la ciencia, habia sugerido al mismo tiempo la idea de una antigüedad correspondiente para los Gobiernos, bajo los cuales habia brillado aquella ciencia. Una ficcion suponia necesariamente la otra; y cuando las naciones orientales se ponen á dar una antigüedad fabulosa á su orígen y á su historia primitiva, no se paran en bagatelas, ni las intimida nuestra regla europea de tener en cuenta las probabilidades. Un millon de años se inventa tan pronto como un millar, y se necesitan poquísimos Reyes para llenar aquel espacio inmenso, si se concede á cada reinado la modesta cantidad de doce docenas de siglos de duracion.

Un sábio versadísimo en el conocimiento de la India, y al mismo tiempo muy imparcial en la cuestion religiosa, Sir W. Jones, emprendió la tarea de aclarar este punto, y conoció que tenia que habérselas con las *razas divinas* con que encabezan los indios su historia auténtica, y que están exentas de las leyes que limitan la duracion de las dinastías mortales. Desvaneciendo, pues, todos estos absurdos, trazó las tablas de los Reyes verdaderos, y llegó á inferir que la historia de los indios, *en toda la larga duracion que se le puede justamente señalar*, solo se remonta á unos *tres mil ochocientos años* anteriores á nuestra Era. Este resultado fué despues corrobado más y más por los trabajos de los sábios Wilfort, Hamilton, Heeren y Guigniaud.

Segun dice el P. Mendive, antes del Cali-Yuga, última de las cuatro edades en que los indios dividen el tiempo total del mundo, no queda nada de cierto ni aún para la existencia del mismo mundo, cuanto menos del hombre. Y esta edad es bien cierto que no vá tres mil años más allá de la Era cristiana. A duras penas ha logrado Klaport fijar el comienzo, de un modo formal, se entiende, en el siglo duodécimo, y Lassen coloca entre dos mil y mil quinientos años, antes de nuestra era, el orígen de gobiernos regulares á orillas del Ganjes. Cantú todavía pasa más adelante, y afirma que los hechos averiguados de la India no comienzan sino hácia el año mil ántes de la era vulgar.

En cuanto á la literatura sagrada de los indios, los incrédulos la han ensalzado ridículamente con el propósito de rebajar la nuestra. Segun ellos, los libros de los *Vedas* son más antiguos que el Pentateuco; pero segun Colebrooke y todos los verdaderos críticos, los *Vedas* son posteriores en doscientos años al siglo de Moisés, y á duras penas anteriores en mil quinientos al comienzo de nuestra era. ¡A esto se reducen las suposiciones de la cronología de invencion! El célebre Cardenal Wiseman, ya citado, en su conocida obra: *Discurso sobre las relaciones que existen entre la Ciencia y la Religion revelada*, manifiesta que la antigüedad que se atribuye á la filosofía india es completamente arbitraria, y con el testimonio de muchos sábios, Colebrooke, Wilson, Riter y otros prueban que un sistema de filosofía india que merezca este nombre es poco anterior á la Era Cristiana. El Cardenal de Sevilla P. Zeferino Gonzalez examina la filosofía india, y aunque conviene que es una de las primeras que se conocieron, resultado de sus libros sagrados, dista mucho de reconocer la quimérica antigüedad que algunos le atribuyen. (Véase *Vedas*). En cuanto al Ezour-Vedan, se ha dicho en su artículo (tom. IV, pág. 442), el valor que merece, pues fué inventado en 1621 por el jesuita Roberto de Nobilibus, con el intento de favorecer al cristianismo.

Hé aquí, pues, á lo que se reducen las pretendidas antigüedades de la India. Los argumentos en que se apoyan los incrédulos no pasan de meras hipótesis, conjeturas temerarias y cálculos atrevidos, que, á no estar sus inventores prevenidos contra el catolicismo, tendrian muy poco valor.—PERUJO.

Indiccion. Entre los romanos se llamaba indiccion el reparto de los impuestos con que los pueblos debian contribuir para levantar las cargas del imperio; y en este sentido, el marqués Maffei pretende demostrar que las indicciones ó impuestos fueron establecidos por Diocleciano. Sea de esto lo que fuere, es indudable que la indiccion comprende un período de 15 años ó de tres lustros, constituyendo un ciclo que, propiamente hablando, no es astronómico, sino civil ó cronológico. Se considera sin embargo la in-

diccion entre los períodos astronómicos por la costumbre y el uso, viniendo á componer una parte de sus medidas.

Considerada la indiccion, como época, unos la hacen remontar á Julio César, como Scalígero, que por esta razon llama Cesarianas á sus indicciones; otros la refieren al tiempo de Augusto, y los más á Constantino Magno, tomando por punto de partida el año 312 en que tuvo lugar la aparicion de la Santa Cruz. Segun esta última opinion, la indiccion (*indictio*) equivaldria á *indicatio*, como pretende Panvinio, viniendo á concurrir la indiccion primera con el año 313, para continuar su revolucion de 15 años hasta 328, en que comienza nuevamente la primera, aunque no faltan algunos que comienzan este cómputo desde 312, 314 y tambien 315.

Entre las varias indicciones que los cronólogos consideran, se distinguen especialmente, como más notables, las tres siguientes: la indiccion *Constantinopolitana*, que principiaba en el mes de Setiembre; la indiccion *Imperial* ó *Cesárea*, desde 24 de Setiembre, y la indiccion *Juliana* instituida por Julio César, llamada tambien *Romana* y *Pontifical*, que comenzaba en 24 de Diciembre ó 1.º de Enero, segun principiaba el computista su año en una de estas dos datas. Otras tres indicciones se consideran en cronología, pero son muy raras, y solamente se encuentran en algunas Bulas pontificias; la primera comenzaba en Octubre, la segunda en 25 de Marzo y la tercera en Páscua de Resurreccion. Es indudable que desde Constantino se contaban los años por las indicciones, comenzando desde el primer dia del año; y á pesar de haberse introducido en la Edad Media más de diez modos de contar los años de Jesucristo, la indiccion continuó poniéndose en toda clase de documentos, como en su orígen, aun cuando el principio del año fuese diferente. De aquí proviene que en muchos instrumentos se halla la indiccion del año siguiente, ó anticipada en los cuatro últimos meses del año, porque algunos comenzaban este período desde la fecha que hemos explicado, siendo el principio de su año posterior, pero en los meses restantes era una misma, por la sencilla razon de que comenzaban desde 24 de Diciembre ó 1.º de Enero, la que los anteriores principiaron desde Setiembre.

La Indiccion romana ó pontificia comienza en el 1.º de Enero, y continúa su revolucion de 15 años; los cuales, concluidos, comienza de nuevo la primera. Así es que habiendo comenzado la indiccion con el número I en 1.º de Enero del año 313, tendrán tambien la misma indiccion los años 328, 343, 358 y así sucesivamente; de modo que para el año 1582 de la correccion Gregoriana, corresponderá la indiccion con el número X. Para hallar la indiccion correspondiente á un año cualquiera de nuestra Era vulgar, obsérvese la regla siguiente: *al año propuesto se añadirán 3, la suma se dividirá por 15 y el resíduo de la division expresará la indiccion de dicho año, siendo esta 15 si la division es exacta.* Esta regla ha quedado consignada en los siguientes versos, que los tratados antiguos de cronología nos han trasmitido:

Si tribus adjunctis, Domini diviseris annos
Ter tibi per quinos, indictio certa patebit.

Haciendo aplicacion de esta regla al año 1582 de la correccion Gregoriana, tendremos: $1582+3=1585$, $\frac{1585}{15}=105+\frac{10}{15}$; luego la indiccion del año 1582 es 10. Si queremos hallar la indiccion del presente año 1887, tendremos igualmente: $1887+3=1890$; $\frac{1890}{15}=126$. Siendo el cociente exacto, la indiccion del presente año estará representada por el número 15.—P. Jose Gomar, *de las Escuelas Pias.*

Indice (*Congregacion del*). Con objeto de que los fieles conociesen los libros cuya lectura podia perjudicarles, la Iglesia ha tenido siempre personas de reconocida ciencia y virtud, encargadas de examinarlos y poner un índice ó relacion de los que contenian doctrinas contrarias á la fé y á la moral para que llegase á su conocimiento. Pio V estableció definitivamente una Congregacion especial llamada *del Indice*, que sustituyó en este encargo al Santo Oficio, cuyas facultades aumentaron los Romanos Pontífices Gregorio XIII, Sixto V y Clemente VIII. Hablando de esta Congregacion Benedicto XIV en su Constitucion *Sollicita*, de 9 de Julio de 1753, se expresa en este sentido: *Certum est sanctum Pium V primum fuisse Congregationis Indicis institutorem, quam subsequentes deinde Pontifices Gregorius XIII, Sixtus V et Clemens VIII confirmarunt, variisque privilegiis et facultatibus auxerunt.*

Esta Congregacion se compone de un Prefecto, que es uno de los Cardenales del Sacro Colegio; de un asistente al Prefecto, que es el maestro del sacro palacio; de un secretario elegido por el mismo Romano Pontífice, que constantemente ha sido tomado de la órden de Predicadores; y de varios consultores y relatores del clero secular y regular, elegidos por el Prefecto con el consentimiento del Papa.

Sus facultades son emitir su juicio acerca

del fondo de los libros, y declarar si la doctrina que contienen es opuesta á la fé y buenas costumbres; pero tan solo en general y sin determinar el grado de perversidad, lo cual se reserva al Santo Oficio. Aprueba, aunque impropiamente hablando, los libros de sana doctrina, pues se limita á seguir la opinion de los teólogos ó jurisconsultos, á quienes comete el exámen de ellos, y por consiguiente esta aprobacion es de escasa importancia. Concede facultad para leer y tener libros prohibidos, lo cual es de su exclusiva competencia, pues Gregorio XV quitó á los Obispos la autoridad que ántes tenian para dispensar esta gracia. Y por último, explica las reglas del Indice y determina su verdadero alcance y sentido.

Benedicto XIV, en la Constitucion citada, dictó las reglas convenientes para el procedimiento que debe seguir. El secretario recibe la denuncia de los libros, inquiere ó averigua con la mayor diligencia del delator las causas que la motivan, y en union de dos consultores elegidos por el Prefecto, los examina para ver si son dignos de censura. Si de este exámen general de la obra resulta que es mala, se nombra relator á uno de los consultores más conocedor de la materia de que se ocupa, el cual hace las advertencias, anotándolas en las páginas y lugares convenientes. Enseguida se celebra una reunion preparatoria de solo los consultores, á la cual asiste siempre el maestro del sacro palacio, y en la cual el relator dá cuenta de sus impresiones, y con el parecer de los demás se forma el dictámen. Este se presenta oportunamente á la Congregacion general, se discute con la mayor profundidad y detenimiento, y se resuelve si se ha de autorizar la libre circulacion de la obra denunciada, ó si ha de suspenderse ó prohibirse. En este último caso el secretario debe impetrar el consentimiento del Romano Pontífice ántes de ponerla en el catálogo de los libros prohibidos.

Cuando se trata de un autor de reconocida ciencia y de doctrina católica, se dan algunas más solemnidades ántes de pronunciar el fallo condenatorio. Si se encuentra digno de censura se pone ántes de condenarlo el siguiente acuerdo: *donec corrigatur*. El decreto no se publica inmediatamente, sino que queda en suspenso la condenacion hasta saber si quiere ó no corregir lo que se encuentra de malo en la obra, y al efecto le cita para que comparezca por sí ó por medio de delegado, á exponer cuantas consideraciones le parezcan convenientes en su defensa, constituyéndose un defensor de oficio en caso de que no se presente, y oidos uno ú otro se pronuncia el fallo definitivo.

La simple exposicion de este procedimiento demuestra que la Iglesia emplea la mayor prevision y se conduce con toda benignidad en esta importante materia, y los que la critican por tan acertadas medidas, no podrán seguramente demostrar que ningun otro tribunal ofrece tantas seguridades y dá tantas garantías á los que se ven sometidos á su fallo.

La verdadera calificacion de una obra, es decir, el declarar si es herética, ímpia, blasfema, cismática ó cualquiera otra de las denominaciones de que se sirve la Iglesia para dar idea exacta de su malicia, corresponde al Santo Oficio. Pero es preciso tener presente que no es lo mismo condenar un libro que prohibirlo. La condenacion recae sobre los que contienen errores, y en este último sentido han sido condenadas algunas obras de escritores católicos; y la prohibicion recae sobre los que sin contener ningun error formal ni doctrina reprobada, y aun siendo buenos en sí, puede sin embargo perjudicar su lectura por razon de las circunstancias ó de las personas. Por estos motivos se han prohibido algunas obras de polémica religiosa ó política, cuya circulacion en momentos dados podia encender las pasiones y enconar los ánimos divididos en la manera de apreciarlas, y por eso tambien se prohibe á los jóvenes el Cantar de los Cantares, y las traducciones de la Biblia en lengua vulgar.—J. P. Angulo.

Indice (*Reglas del*). Es indudable que la Iglesia tiene derecho de separar de su comunion á los herejes, y lo es tambien que á ella incumbe el condenar todos aquellos libros que contengan errores contra la fé y las costumbres, porque la Iglesia es la depositaria é intérprete de las Sagradas Escrituras. Ella es el juez infalible en toda controversia ó discusion que pueda suscitarse. El error ha multiplicado siempre los libros, porque este medio es el más seguro para la propagacion de las doctrinas. La Iglesia, desde los primeros siglos, ha ejercido el derecho de condenar los libros que han contenido errores en materia de fé. La prohibicion de libros puede hacerse por el Romano Pontífice, por los Concilios generales, y tambien por los Obispos, que son los defensores natos de la fé y de la moral cristiana, con la diferencia, empero, de que la prohibicion hecha por el Romano Pontífice ó los Concilios generales obliga á todos los fieles, y la de los Obispos no obliga fuera de los límites de sus respectivas diócesis.

El Concilio Tridentino, habiendo mandado el exámen de muchos libros, nombró una comision de Obispos para formar las reglas que habian de tenerse presente para la prohibicion de libros. Conviene ponerlas en este lugar. Son las siguientes:

Regula I. Libri omnes, quos ante annum MDXV, aut summi pontifices, aut concilia æcumenica damnarunt, et in hoc Indice non sunt, eodem modo damnati esse censeantur, sicut olim damnati fuerunt.

Regula II. Hæresiarcharum libri, tam eorum, qui post prædictum annum hæreses invenerunt vel suscitarunt; quam qui hæreticorum capita, aut duces sunt vel fuerunt, quales sunt Lutherus, Zwinglius, Calvinus, Balthasar Pacimontanus, Schwenckfeldius, et his similes, cujuscumque nominis, tituli, aut argumenti existant, omnino prohibentur.

Aliorum autem hæreticorum libri, qui de religione quidem ex professo tractant, omnino damnantur.

Qui vero de religione non tractant, á theologis catholicis, jussu episcoporum, et inquisitorum examinati, et approbati, permittuntur.

Libri etiam catholice conscripti, tam ab illis qui postea in hæresim lapsi sunt, quam ab illis, qui post lapsum ad ecclesiæ gremium rediere, approbati á facultate theologica alicujus universitatis catholicæ, vel ab inquisitione generali, permitti poterunt.

Regula III. Versiones scriptorum etiam ecclesiasticorum, quæ hactenus editæ sunt a damnatis auctoribus, modo nihil contra sanam doctrinam contineant, permittuntur.

Librorum autem Veteris Testamenti versiones, viris tantum doctis et piis, judicio episcopi concedi poterunt; modo hujusmodi versionibus, tamquam elucidationibus Vulgatæ editionis, ad intelligendam sacram Scripturam, non autem tamquam sacro textu utantur.

Versiones vero Novi Testamenti ab auctoribus primæ classis hujus Indicis factæ, nemini concedantur quia utilitatis parum, periculi vero plurimum, lectoribus ex earum lectione manare solet.

Si quæ vero annotationes cum hujusmodi, quæ permittuntur, versionibus, vel cum Vulgata editione circumferuntur, expunctis locis suspectis a facultate theologica alicujus universitatis catholicæ, aut Inquisitione generali, permitti eisdem poterunt quibus et versiones.

Quibus conditionibus totum volumen Bibliorum, quod vulgo Biblia Vatabli dicitur, aut partes ejus, concedi viris piis et doctis poterunt.

Ex Bibliis vero Isidori Clarii Brixiani prologus et prolegómena præcidantur; ejus vero textum nemo Vulgatæ editionis esse existimet.

Regula IV. Cum experimento manifestum sit, si sacra Biblia vulgari lingua passim sine discrimine permittantur, plus inde, ob hominum temeritatem, detrimenti, quam utilitatis oriri, hac in parte judicio episcopi aut inquisitoris stetur, ut cum consilio parochi, vel confessarii Bibliorum á catholicis auctoribus versorum lectionem in lingua vulgari eis concedere possint, quos intellexerint ex hujusmodi lectione non damnum, sed fidei, atque pietatis augmentum capere posse; quam facultatem in scriptis habeant.

Qui autem absque tali facultate ea legere, seu habere præsumpserit, nisi prius Bibliis Ordinario redditis, peccatorum absolutionem percipere non possit.

Bibliopolæ vero, qui prædictam facultatem non habenti Biblia idiomate vulgari conscripta vendiderint, vel alio quovis modo concesserint, librorum pretium, in usus pios ab episcopo convertendum, amittant; aliisque pœnis pro delicti qualitate, ejusdem episcopi arbitrio, subjaceant.

Regulares vero non nisi facultate á prælatis suis habita, ea legere, aut emere possint.

Regula V. Libri illi, qui hæreticorum auctorum opera interdum prodeunt, in quibus nulla aut pauca de suo apponunt, sed aliorum dicta colligunt, cujusmodi sunt lexica, concordantiæ, apophthegmata, similitudines, indices, et hujusmodi, si quæ habeant admixta, quæ expurgatione indigeant, illis episcopi et inquisitoris, una cum theologorum catholicorum consilio sublatis aut emendatis, permittantur

Regula VI. Libri vulgari idiomate de controversiis inter catholicos et hæreticos nostri temporis disserentes non passim permittantur, sed idem de iis servetur, quod de Bibliis vulgari lingua scriptis statutum est.

Qui vero de ratione bene vivendi, contemplandi, confitendi, ac similibus argumentis vulgari sermone conscripti sunt, si sanam doctrinam contineant, non est cur prohibeantur; sicut nec sermones populares vulgari lingua habiti.

Quod si hactenus in aliquo regno, vel provincia aliqui libri sunt prohibiti, quod nonnulla contineant, quæ sine delectu ab omnibus legi non expediat; si eorum auctores catholici sunt, postquam emendati fuerint, permitti ab episcopo et inquisitore poterunt.

Regula VII. Libri qui res lascivas, seu obscenas ex professo tractant, narrant, aut docent, cum non solum fidei, sed et morum qui hujusmodi librorum lectione facile corrumpi solent, ratio habenda sit, omnino prohibentur; et qui eos habuerint, severe ab episcopis puniantur.

Antiqui vero ab ethnicis conscripti propter sermonis elegantiam, et proprietatem permittuntur: nulla tamen ratione pueris prælegendi erunt.

Regula VIII. Libri, quorum principale argumentum bonum est, in quibus tamen obiter aliqua inserta sunt, quæ ad hæresim, seu impietatem, divinationem, seu superstitionem spectant, á catholicis theologis, inquisitionis generalis auctoritate expurgati, concedi possunt.

Idem judicium sit de prologis, summariis, seu annotationibus, quæ á damnatis auctoribus libris non damnatis appositæ sunt; sed posthac nonnisi emendati excudantur.

Regula IX. Libri omnes, et scripta geomantiæ, hydromantiæ, aeromantiæ, pyromantiæ, onomantiæ, chiromantiæ, necromantiæ, sive in quibus continentur sortilegia, beneficia, auguria, auspicia, incantationes artis magicæ, prorsus rejiciuntur.

Episcopi vero diligenter provideant ne astrologiæ judiciariæ libri, tractatus, indices legantur, vel habeantur, qui de futuris contingentibus, successibus, fortuitisve casibus, aut iis actionibus, quæ ab humana voluntate pendent, certo aliquid eventurum affirmare audent.

Permittuntur autem judicia, et naturales observationes, quæ navigationis, agriculturæ sive medicæ artis juvandæ gratia, conscripta sunt.

Regula X. In librorum, aliarumve scripturarum impressione servetur, quod in Concilio Lateranensi sub Leone X, ses. 10, statutum est.

Quare si in alma urbe Roma liber aliquis sit imprimendus, per vicarium summi pontificis, et sacri palatii magistrum, vel personas á sanctissimo Domino nostro deputandas prius examinetur.

In aliis vero locis ad episcopum, vel alium habentem scientiam libri, vel scripturæ imprimendæ, ab eodem episcopo deputandum ac inquisitorem hæreticæ pravitatis ejus civitatis, vel diœcesis, in qua impressio fiet, ejus approbatio, et examen pertineat, et per eorum manum, propria subscriptione, gratis et sine dilatione imponendam, sub pœnis et censuris in eodem decreto contentis, approbetur; hac lege et conditione addita, ut exemplum libri imprimendi authenticum, et manu auctoris subscriptum, apud examinatorem remaneat.

Eos vero, qui libellos manuscriptos vulgant, nisi ante examinati probatique fuerint, iisdem pœnis subjici debere judicarunt patres deputati, quibus impressores; et qui eos habuerint, et legerint, nisi auctores prodiderint, pro auctoribus habeantur.

Ipsa vero hujusmodi librorum probatio in scriptis detur, et in fronte libri, vel scripti, vel impressi, authentice appareat, probatioque, et examen, ac cœtera gratis fiant.

Præterea in singulis civitatibus, ac diœcesibus, domus vel loci, ubi ars impressoria exercetur, et bibliothecæ librorum venalium sæpius visitentur a personis ad id deputandis ab episcopo, sive ejus vicario, atque etiam ab inquisitore hæreticæ pravitatis, ut nihil eorum, quæ prohibentur, aut imprimatur, aut vendatur, aut habeatur.

Omnes vero librarii, et quicumque librorum venditores habeant in suis bibliothecis indicem librorum venalium, quos habent, cum subscriptione dictarum personarum; nec alios libros habeant, aut vendant, aut quacumque ratione tradant, sine licentia eorumdem deputatorum, sub pæna amissionis librorum, et aliis arbitrio episcoporum, vel inquisitorum imponendis; emptores vero, lectores, vel impressores eorumdem arbitrio puniantur.

Quod si aliqui libros quoscumque in aliquam civitatem introducant, teneantur iisdem personis deputandis renuntiare; vel si locus publicus mercibus ejusmodi constitutus sit, ministri publici ejus loci prædictis personis significent libros esse adductos.

Nemo vero audeat librum, quem ipse, vel alius in civitatem introduxit, alicui legendum tradere, vel aliqua ratione alienare, aut commodare, nisi ostenso prius libro, et habita licentia á personis deputandis, aut nisi notorie constet librum jam esse omnibus permissum.

Idem quoque servetur ab hæredibus, et exequutoribus ultimarum voluntatum, ut libros a defuncto relictos, sive eorum indicem illis personis deputandis afferant, et ab iis licentiam obtineant, priusquam eis utantur, aut in alias personas quacumque ratione eos transferant.

In his autem omnibus, et singulis pæna statuatur, vel amissionis librorum, vel alia arbitrio eorumdem episcoporum, vel inquisitorum, pro qualitate contumaciæ, vel delicti.

Circa vero libros, quos patres deputati aut examinarunt aut expurgarunt, aut expurgandus tradiderunt, aut certis conditionibus, ut rursus excuderentur, concesserunt, quidquid illos statuisse constiterit, tam bibliopolæ, quam ceteri observent.

Liberum tamen sit episcopis, aut inquisitoribus generalibus, secundum facultatem, quam habent, eos etiam libros, qui his regulis permitti videntur, prohibere, si hoc in suis regnis, aut provinciis, vel diœcesibus expedire judicaverint.

Cœterum nomina cum librorum, qui a patribus deputatis purgati sunt, tum eorum, quibus illi hanc provinciam dederunt, eorumdem deputatorum secretarius notario sacræ universalis Inquisitionis romanæ descripta, sanctissimi Domini nostri jussu tradat.

Ad extremum vero omnibus fidelibus præcipitur, ne quis audeat contra harum regularum præscriptum, aut hujus Indicis prohibitionem libros aliquos legere, aut habere.

Quod si quis libros hæreticorum, vel cujus vis auctoris scripta, ob hæresim, vel ob falsi dogmatis suspicionem damnata, atque prohibita legerit, sive habuerit, statim in excommunicationis sententiam incurrat.

Qui veró libros alio nomine interdictos legerit, aut habuerit, præter peccati mortalis reatum, quo afficitur, judicio episcoporum severe puniatur.—F. G.

Indiferencia religiosa. Siendo la religion el interés más alto de la humanidad, como relacion del Hombre con Dios, y medio para llegar á la vida eterna, no se concibe que puedan tenerse todas las religiones como igualmente buenas, y que el hombre pueda permanecer tranquilo é indiferente en este punto. La indiferencia puede ser esencial ó accidental. La primera, como antítesis de la fé, es la que pretende apoyarse en un principio falso de la razon, como el deismo y el ateismo niega las relaciones del hombre con Dios y la necesidad de todo culto. Se contentan estos con lo que llaman moral universal. La indiferencia accidental es cuando la ausencia de fé respecto de la revelacion no es el resultado de un pensamiento personal, sino el producto de factores extraños, como por ejemplo la falta de instruccion religiosa, la influencia de los malos ejemplos, y la poca ó ninguna costumbre de practicar la religion.

Hay pocos que sean indiferentes teóricamente sin apreciar la ventaja de la religion, y sin que esta indiferencia influya en su conducta; pero por desgracia hay muchos indiferentes prácticos que no tienen religion ó viven como si no la tuvieran. Estos hacen alarde de profesar que todas las religiones

son igualmente buenas; principio funesto que sanciona toda clase de supersticiones, de errores respecto á la Divinidad y hasta la idolatría. En este caso la verdad y el error, el conocimiento de Dios ó su negacion serian una misma cosa, lo cual es una monstruosidad. Aun entre las sectas cristianas no pueden ser todas igualmente verdaderas, porque todas están divididas en partidos, y rechaza la una lo que admite la otra. Por otra parte, cambian y mudan todos los dias, y sus contradicciones no tienen número. Es, pues, absurdo é impío é injurioso á Jesucristo el principio de que todas las religiones son igualmente buenas. Jesucristo fundó su Iglesia haciéndola depositaria de su doctrina, y por lo tanto quiso que todos los hombres perteneciesen á ella, cuyo hecho es la condenacion de toda clase de cultos desidentes. De otra suerte en vano bajó del cielo á enseñarnos y predicarnos la verdad.

Si todas las religiones son buenas, dice el P. Franco, no existe ya herejía de ninguna especie, y sin embargo el Apóstol coloca la herejía juntamente con el homicidio y el adulterio; quiere que los heresiarcas sean separados de los fieles, y afirma que no heredarán el reino de Dios. Si todas las religiones son buenas, debió equivocarse el Apóstol San Juan, ya cuando mandó que no se recibiria en casa al heresiarca, ya cuando no quiso poner el pié en un baño donde se hallaba el hereje Cerinto, como lo testifica San Ireneo. Si todas las religiones son buenas, fueron estólidos tantos Obispos, tantos sacerdotes y tantos fieles que soportaron cárceles y muertes cruelísimas para sostener contra los arrianos, contra los nestorianos, contra los cismáticos, ó contra otros herejes, la verdad católica.

Si todas las religiones son buenas, es inútil, no solo la vigilancia de los Obispos y la solicitud de los sacerdotes en amaestrar é instruir, sino tambien la fundacion de la Iglesia, la asistencia del Espíritu-Santo y todo lo hecho por Jesús, porque ántes de su primer venida á este mundo habia ya religiones. Finalmente: si todas las religiones son buenas, es inútil la predicacion de los ministros protestantes, y son inútiles las declaraciones de los incrédulos. Porque, ¿cómo es que procuran tanto convertir á los católicos en protestantes, ó hacerlos deistas, ateos, naturalistas ó qué sé yo? Si todas las religiones son buenas, nada ganan consiguiendo que otros acepten la suya, y estos nada pierden siendo católicos, porque hasta el catolicismo es una religion, y todas las religiones son buenas.

Véase, pues, cómo aquella máxima tan absurda contiene por fin además un insulto gravísimo á la razon y al buen sentido, porque cosa es de un frenético y de un loco imaginar que se engañaron todas las generaciones de los hombres que con su celo, con sus obras y hasta con las guerras de religion, mostraron el convencimiento que tenian de que no podian ser buenas todas las religiones.

Sin admitir tales absurdos ponen otros la indiferencia en el respeto á todas las religiones, como si fuera cosa de poca ó ninguna importancia decidirse en esta cuestion capital. Desde el momento mismo que se sabe que hay religiones contradictorias, "afirmar esto, dice el citado P. Franco, es una tontería y una impiedad, porque vale tanto como decir que se respeta lo que no merece ningun respeto en el mundo, ó sea la falsedad; y una impiedad, porque viene á declararse que se respeta lo que Dios odia infinitamente, y lo que quisiera ver exterminado del universo.„

Hay, por último, otra clase de indiferentistas que son los católicos débiles que, seducidos por los deleites y distraidos por los negocios mundanos ó respetos mal entendidos, se dejan llevar del torrente del siglo y alejan de su pensamiento, aunque sin ponerlas en duda, las verdades que los incomodan y en su consecuencia puede decirse que no pertenecen á la religion. Son los que se llaman á sí mismos hombres honrados, y creen que esto basta. (Véase arriba *Honradez*, pág. 406). A estos, dice Lammenais, no hay necesidad de convencerles, sino de moverles y atemorizarles con la justa y funesta suerte que les amenaza. Lo que importa es introducir el terror en su conciencia aletargada, y despertarla con el formidable trueno de las venganzas de un Dios, cuya paciencia cansan, y cuya misericordia atormentan.

Estos son los que Vevillot describe así en uno de sus escritos polémicos:

"Hay en nuestros dias una clase de personas prepotentes y numerosas, muy distantes de querer perjudicar por sí mismas ni voluntariamente al prógimo, á menos que no sea por una operacion de comercio; negociantes suficientemente probos; maridos bastante fieles; padres de familia bastante consagrados á ella, pero incapaces de un acto y de un sentimiento cualquiera de grandeza; ignorantes y vanos, duros para los pobres y dóciles para los malvados, hacen el mal por necesidad, sin saber nunca y sin querer saber que lo hacen; honrados aduladores del becerro de oro y *fetiquistas* que razonan, hacen un rebaño bobo y fiero, conducido por sicofantas malvados. Administran, juzgan, rigen, arreglan las cosas más delicadas, tocan las más sagradas, y no tienen en realidad luces, ni pátria, ni Dios.„

Estos hombres abundan más de lo que parece, y su indiferencia es más bien un marasmo del alma, una frialdad del corazon y

del sentimiento que un error directo contra la fé. Si los oimos nada niegan, todo lo aceptan, hasta reconocen y confiesan que la religion es buena para muchas cosas, y aún la recomiendan, pero *no practican*, y consideran á la religion y sus actos como una cosa que nada significa. Son hombres metalizados que solo piensan en el negocio y en las cosas mundanas. Esta es la indiferencia más difícil de convertir; no proviene de principios del entendimiento, sino que es una enfermedad moral.

El malogrado Lammenais, distingue tres especies de indiferencia dogmática. De aquellos que aplican este sistema á la política y no la creen necesaria para el gobierno de los pueblos, como si pudiera existir sociedad alguna sin religion. Otros admiten que alguna religion en general es necesaria para los pueblos, pero rechazan la revelacion y se contentan con la religion natural que admite la existencia de Dios, la espiritualidad del alma y la vida futura como dogmas sagrados y verdades incontrastables, pero manifiestan completa indiferencia respecto al culto público y al modo de honrar á Dios segun la índole de cada país, el clima, el gobierno, el carácter popular, etc.

Dice muy bien Lammenais, que este sistema de la indiferencia absoluta de religiones es cien veces más injurioso á la divinidad que el ateismo, y más humillante para el hombre. Segun este sistema, siendo la religion de los pueblos toda su moral, al sancionar todos los cultos se santifican todos los vicios, y aún todos los crímenes y maldades. La poligamia, la prostitucion hasta el asesinato vendria á ser ya, no solo permitido, sino hasta saludable segun el clima, gobierno, índole ó carácter del pueblo. Todo lo cual es absurdo, subversivo y repugnante al sentido comun.

Por último, el tercer sistema de indiferencia que él mismo refuta, es el de los que admiten la revelacion y aún la Iglesia, pero pretendiendo conservar el derecho de rechazar algunas doctrinas, y solamente imponiendo el deber de admitir aquellos artículos que se llaman fundamentales. Este error ó presuncion de la razon protestante, queda ya refutado en el artículo *Fundamentales*, tom. IV, pág. 695. La autoridad de la Iglesia ó se admite toda ó se rechaza en absoluto.

Por último, rechazaremos brevemente el error de aquellos que dicen que tal ó cual religion es indiferente para la felicidad de los pueblos. Dice muy bien Bergier, que esto es lo mismo que si se sostuviera que no importa á las naciones tener una legislacion sábia ó leyes viciosas, porque la religion hace una parte esencial de las leyes. Las mejores leyes no pueden arreglar las costumbres si la religion es capaz de corromperlas. Nunca se hallaron buenas leyes en los pueblos donde el culto era vicioso. La comparacion que puede hacerse entre el estado de las naciones cristianas y la suerte de los pueblos que siguen falsas religiones, basta para demostrar cuanto influye la religion sobre las leyes, las costumbres, las prácticas, el gobierno y la felicidad de las naciones. De lo cual resulta que la indiferencia de los deistas, respecto á la religion, proviene de una indiferencia respecto al bien general de la especie humana. Como se liberten del yugo de la religion, poco les importa que los hombres sean racionales é insensatos, virtuosos ó viciosos, felices ó desventurados. Para paliar esta torpeza han hecho vanos esfuerzos por disimular la estupidez, el embrutecimiento, los desórdenes, la opresion y el envilecimiento de los chinos, de los indios, de los güerbos ó parsis, de los turcos y de los salvajes. Se atrevieron á sostener que, sea como sea, estos pueblos eran por lo menos tan felices como las naciones cristianas. Todas sus imposturas fueron refutadas sin réplica con pruebas positivas y evidentes.—PERUJO.

Indiferencia práctica. Además de lo que en el artículo anterior se dice de los indiferentistas prácticos, nos parece oportuno añadir las siguientes líneas, con que el Padre Franco reprende su proceder irracional.

Miradla bajo el aspecto que gusteis, y siempre resultará una monstruosidad especial. El aspecto bajo el que gusta de darse á conocer es el filósofico; el indiferente quisiera presentarse como un hombre superior á los demás y guiado por una razon más iluminada que la vulgar. Ahora bien; la indiferencia en filosofía no es más que un absurdo, porque la religion, además de ser una suma de obsequios y de afectos al Señor, es tambien la revelacion de una serie de verdades relativas á Dios y á nosotros, á la vida presente y á la futura, á los verdaderos bienes y á los verdaderos males de la una y de la otra. ¿Pues qué significa ser indiferente en religion? Significa no cuidarse de las verdades más nobles en sí mismas, y más necesarias para el hombre. La sola duda en punto á estas verdades es la muerte de una inteligencia que salga un poco de la esfera comun, así como el no cuidarse de ellas tiene algo de estúpido y de brutal. Es preciso para llegar á tal situacion haber quedado sin seso, y desconocido la materia hasta el punto de no haber alcanzado nunca, ni lo grave de tal ignorancia, ni la trascendencia de todas las verdades referidas. Es preciso decirse prácticamente á sí propio, que no importa nada saber con seguridad si tenemos un alma inmortal ó si somos como las bestias; si un Dios se hizo nuestro maestro, ó bien si nuestra guia única ha de ser nuestra debil ra-

zon. Si nada debemos temer para el porvenir, ó si lo hemos de temer todo. Si es verdad que seremos un dia consortes de los ángeles del cielo, ó que volveremos á la nada de que fuimos creados; y así sucesivamente de todas las cuestiones más sublimes que se refieren á la humanidad, no menos que á la divinidad. Si un hombre, pues, puede no curándose de todo esto, merecer el nombre y la alabanza de filósofo y de amante de la ciencia, ¡adios para siempre, filosofía!

Bien que la indiferencia en religion no solo es un absurdo, por lo que hace á la filosofía, sino tambien con respecto al sentido comun. No es necesario ser filósofo para alcanzar que nadie puede ser indiferente en una cosa, de la cual depende un gran interés suyo cualquiera. Un jefe de casa indiferente para un pleito del cual estribe el sustento de una familia; un general indiferente para un hecho de armas, del cual pende el éxito de una campaña; un príncipe indiferente para un suceso que lo puede mantener en el solio ó destronarlo, seres son que salen de lo comun de la naturaleza, y que pertenecen á un género de estupidez desconocida. Mas un indiferente en religion es bastante peor, porque lo es para bienes de importancia más verdadera que los referidos, si es verdad, como es ciertísimo, que la religion se refiere por un concepto al hombre y á Dios por otro, confinando de una parte con el tiempo y con la eternidad de otra. Hé aquí por qué, aunque fuese incierto todo lo que se dice de la religion, y estuviera solo muy ligeramente fundado, el buen sentido requeriría que se hiciesen investigaciones minuciosas, diligentes, profundas, constantes, hasta llegar completamente á lo verdadero y á lo exacto. ¿Qué se dirá, por tanto, de la estupidez del que no cuida de ella, estando, segun el testimonio de los más claros entendimientos del mundo, establecida tan sólidamente? El absurdo, como todos lo ven, no puede ser mayor, y cede solo al delito que revela.—F. G.

Indiferentismo. Si el hombre no puede juzgar por sí mismo cuál es la verdadera religion, necesita aprenderla de Dios ó de los hombres; y en cualquier caso no puede menos de someterse á su verdad: mas como esta verdad no depende de su propio juicio, es claro que no puede hallar ninguna razon ó motivo suficiente para rechazarla. Desde el momento que sabe ó entiende que Dios se ha dignado dar al hombre su revelacion, solo tiene derecho á examinar si en efecto es así, si este hecho está probado, y convencido de ello por los numerosos argumentos que lo acreditan, está obligado á aceptar sin reserva la religion revelada. Porque ninguna persona de sano juicio se podrá persuadir, que si Dios ha hablado, haya querido dejar al hombre en libertad de aceptar ó no aceptar su enseñanza, y que en el mero hecho de hablar, no le haya impuesto el deber de creer en su palabra y obedecer sus mandamientos. De lo cual resulta además, que no hay ni puede haber religion verdadera, sino una, que es la que Dios se ha dignado enseñar.

A la manera que nadie es libre para fijar y escoger por sí mismo sus deberes, sino que de antemano los tiene señalados y prescritos en la ley, la cual no puede menos de acatar; así tambien no puede escoger la religion que le agrada, sino que necesariamente está obligado á profesar la verdadera, sopena de no cumplir este deber, que es el primero y principal. Este deber nace de la misma naturaleza que nos liga á Dios como criador, causa de nuestro ser, Señor absoluto de nuestras potencias y voluntades, y nuestro último fin. Es además el primero y principal de todos los deberes, porque Dios, como dice muy bien Amat, es el primer anillo en la cadena de todos los seres, y exige el recto órden que ocupen el primer lugar nuestros deberes hácia él, y el segundo lugar nuestros deberes con las criaturas, como anillos secundarios é inferiores. Luego el hombre no es libre para honrar á Dios como le plazca, sino que debe honrarle únicamente del modo que Dios ha querido.

Pero Dios indudablemente ha querido ser honrado y servido de un modo determinado, más bien que de otro, y por eso ha dado al hombre sus preceptos, cuya práctica constituye la religion. O lo que es lo mismo, la religion es un precepto divino que nadie está dispensado de cumplir, y que como todo precepto positivo, debe cumplirse precisamente como se manda, sin quedar libertad y menos indiferencia sobre este punto. Y téngase presente que la religion no solo propone preceptos morales que observar, sino tambien verdades especulativas que creer, y por lo tanto hay que someter el entendimiento lo mismo que la libertad.

Esto se confirma considerando que el fin de la religion es que por medio de ella alcancemos la perfeccion moral en la vida presente, y la bienaventuranza sobrenatural y perfecta en la vida futura. De donde se deduce con toda claridad que es una regla que por su propio bien debe seguir la criatura racional, y que no depende del juicio ó la eleccion del hombre, sino exclusivamente de la voluntad de Dios, que es el que nos ha ordenado para aquel fin, y el único que nos pone en posesion de él. Y por eso el hombre es responsable ante Dios de sus acciones y pensamientos, y lleva grabado indeleblemente en su propia conciencia el código eterno de la ley moral.

En esta parte no cabe ni es posible la libertad: no hay términos de eleccion. Las falsas religiones no merecen este nombre; pero es evidente que entre todas las que lo tienen, alguna no es falsa, alguna merece el nombre de religion, y es necesariamente verdadera; por lo cual, el mundo entero tiene una obligacion rigurosa de seguirla. De lo contrario habria que admitir el absurdo de que alguno podria ser libre para vivir sin alguna religion, pues dependiendo la eleccion de su propio juicio, podria ser que á todas las juzgase falsas, y se creyera dispensado de seguir ninguna. Y entonces este hombre mereceria por vivir sin religion, al paso que pecaria practicando alguna, supuesto que, aun que erróneamente, la creia falsa.

Bajo otro punto de vista, como dice Peltier, esta pretension atribuye á cada hombre una doble independencia, que jamás podria tener, y que en último resultado se reduciria á un doble ateismo; la independencia de su razon y la independencia de su conciencia. Pero la razon particular de cada hombre no tiene esta independencia que solo puede ser atributo de una razon infalible; la conciencia individual tampoco tiene semejante independencia, puesto que la conciencia puede ser tambien errónea; y como el error es una esclavitud, la verdadera libertad del hombre consiste, ántes de todo, en emanciparse del error.

Es supérfluo aducir más pruebas contra este error tan manifiesto, tantas veces refutado, y del que habremos de ocuparnos en otro lugar (1).—Fernandez.

Indigno. Es preciso distinguir la simple indignidad de la verdadera. La primera procede tan solo de algun impedimento para desempeñar las cargas propias del beneficio, y no hay en ella nada indecoroso ni que infiera ofensa á la Iglesia. El Concilio Tridentino, en la ses. 7, cap. III *de Ref.*, dice: *Beneficia ecclesiástica, præsertim curam animarum habentia, personis dignis et habilibus conferantur, aliter autem facta collatio sive provisio omnino irritetur*. La segunda supone la falta de condiciones para la válida consecucion del beneficio, lo cual constituye una trasgresion de la ley eclesiástica que resulta en menoscabo de la Iglesia, y es nula *ipso jure*, como puede verse en varios capítulos del tít. 6 *de elect. et electi potest*, en los cuales se pone cláusula irritante á todas las elecciones hechas con un vicio de este género. (Véase *Eleccion*, tom. IV, pág. 72).

El que elige á un ciertamente indigno queda privado por una vez de la facultad de elegir, á tenor de lo dispuesto en el cap. *Cum in cunctis*, 7 del título citado, que dice: *Eligendi tunc potestate privatos se noverint*. Incurre además en la pena de suspension por tres años, de los beneficios que tenga en la Iglesia viuda: *et ab ecclesiasticis beneficiis triennio se suspensos*, como añade el mismo capítulo. Cuando la eleccion se ha hecho colegialmente, entonces ha de tenerse en cuenta si todos los capitulares han concurrido á ella con conocimiento de causa ó tan solamente algunos; en el primer caso incurren todos ellos en las penas establecidas, y la eleccion corresponde al Papa si es en Iglesia Catedral, y al inmediato superior si es en Iglesias inferiores (cap. XVIII, del mismo título *in 6.º*); en el segundo caso la facultad de elegir se consolida en la minoría que ha dado sus sufragios á una persona digna (cap. LIII).

Para incurrir en las penas indicadas se necesita tener noticia cierta de la indignidad y que se siga la eleccion. Pero hay diferencia entre una y otra. En la privacion de la facultad de elegir por una vez se incurre siempre que se elige á un indigno para cualquiera clase de beneficios, lo mismo mayores que menores; mas en la suspension trienal de beneficios solo se incurre cuando se elige á un indigno para Obispo ú otra dignidad superior. No todos los electores que eligen á un indigno incurren tampoco en esta última, sino tan solamente los clérigos, no los legos, ni los Prelados y demás superiores gerárquicos, segun todo ello se desprende del cap. *Cum in cunctis*, de que se ha hecho mencion.

Cuando la eleccion de un indigno se hace por compromisarios, la facultad de elegir vuelve á los compromitentes, y los primeros incurren en las mencionadas penas.—J. P. Angulo.

Indisolubilidad del matrimonio.— I. El matrimonio es por su naturaleza perpétuo é indisoluble. La razon confirma este aserto. El mismo Bentham, á pesar de su famoso utilitarismo, dice: "que el conyugio perpétuo es el más natural, el más adecuado á las necesidades y circunstancias de las familias, y el más favorable á los indivíduos para el comun de la especie, es decir, *el más conforme á la naturaleza*.„

Y en efecto: si nos fijamos en las necesidades que rodean al hombre desde que pisa los umbrales de la vida, que saluda con amargo llanto, lúgubre preludio de los azares y sinsabores del destierro, hasta que despues de su peregrinacion por él, acaba en un sepulcro su material existencia, veremos confirmada la verdad con que damos comienzo á este artículo. Desprovisto como ninguno de los animales de medios eficaces para su natu-

(1) Perujo, *Lecciones sobre el Syllabus*, tom. I, capítulo XI.

ral defensa, es, en su prolongada cuanto costosa infancia, el más débil é inepto de todos ellos, para procurarse el cuidado asíduo que exige siempre el instinto de conservacion. Su existencia, frágil é impotente entonces, desapareceria como la imágen de un sueño, ó la seca arista que arrebata el poderoso aliento del huracán á los embates de una necesidad ineludible, sino le protegiera con solicitud y cariño la familia, hija del matrimonio indisoluble. Los sentimientos impetuosos de la juventud, los apetitos desordenados que la acompañan y las bastardas pasiones que de contínuo la agitan, estrellarian la obra de tantos años contra las rocas del vicio, si el dulce freno de la educacion moral no le recordase, que, al deshonrarse, deshonra á la sociedad doméstica que la formó para el bien con su laudable ejemplo y sábias enseñanzas. Y cuando la nieve de los años cubre de blancos copos su cabeza, y encorvado por la decrepitud mira hácia la tierra, que le muestra en hueca sepultura la funesta realidad de sus ilusiones, ¿qué seria del desvalido anciano expuesto á los peligros y contingencias de la vejez, siempre triste y enojosa, si no endulzara sus cuitas y reparase sus gastadas fuerzas la solicitud y apoyo que le ofrece el amor y reconocimiento de la familia, hija del matrimonio perpétuo é indisoluble?

Por otra parte, el hombre no vá á aprender en la sociedad general sus deberes, sino á realizarlos; no á conocer sus derechos, sino á ejercerlos en la esfera prudente de la ley. La teoría de unos y otros, la enseñanza de estos y aquellos, está vinculada únicamente en otra sociedad menos extensa, pero eficaz y necesaria en absoluto para los fines del Estado, y del cual no es más que el preludio y la escuela rudimental; y esta sociedad es la familia hija del matrimonio perpétuo é indisoluble. Además, este coopera al más plausible desarrollo de las facultades afectivas, intelectuales y morales de los cónyuges; les hace contraer hábitos de órden y de sana disciplina física y moral; les libra de inconvenientes graves en el órden del espíritu y de la materia, y las rodea de apacible calma y bienestar. Todos estos encantos indecibles, todas estas consecuencias altamente trascendentales para la felicidad de los pueblos, desaparecerian por completo si falseásemos la verdadera base de la familia, que es la *indisolubilidad matrimonial*, pues como ha dicho con oportunidad Romagnosi, la familia se comienza por el matrimonio, se prosigue por la educacion y acaba por el filial auxilio á la ancianidad. Luego la *indisolubilidad*, podrá argüirse por sus antagonistas, solo debe tener cabida en aquellos matrimonios en quienes exista la lógica esperanza de su fecundidad, pero no en el celebrado por ancianos. Lógica seria tal observacion, si el conyugio no tuviera más objeto que la procreacion; pero como el *auxilio mútuo* es tan importante como la misma reproduccion de la especie; como constituye el complemento de la humana naturaleza, pues en él existen y solo en él las particularidades ó condiciones necesarias para fundir en una dos existencias, tanto por la vida comun de los cónyuges como por la unidad de miras y tendencias que entre ellos se observan, y como todo esto tiene lugar lo mismo en los matrimonios de jóvenes que en los de los ancianos, podemos con razon sobrada rebatir aquel aserto tan desprovisto de fundamento serio. Además, si á un nuevo huésped es deshonroso el echarle de casa—como dice oportunamente un escritor italiano, —¿cuánto más no lo seria expulsar á quien se ha escogido por compañero, que ha sido el partícipe de nuestros más recónditos secretos, de nuestros más caros intereses, de nuestros afectos más íntimos, quitándole de esta manera fama y bienestar, todo lo cual sucederia si el matrimonio no fuese indisoluble?

Por otra parte, decimos nosotros, hay que tener en cuenta que los cónyuges solo se pertenecen mútuamente á condicion de sustituir con el nivel de sus deberes y derechos relativos, que dán motivo á la igualdad moral, la desigualdad fisiológica, orgánica y hasta psicológica que existe entre ellos. Examinadas en el fondo las dos naturalezas, reunen los mismos caractéres esenciales: en ámbos vive vigorosa la chispa divina de una inteligencia previsora, que es el timon salvador de la nave de su alma para no estrellarla contra los inmensos bajíos de un error simulado y de una grosera y perniciosa ignorancia; en ámbos ejerce su indisputable imperio y derecho de eleccion entre el bien y el mal, entre la virtud y el vicio la libertad, sábiamente regulada por una razon recta, é idéntico es tambien el fin á que tienden, la meta á que aspiran. Mas el Artífice Soberano las distinguió con atributos peculiares que se revelan en su constitucion física y forma exterior (en el hombre la fuerza y en la mujer la delicadeza), constitucion y forma que, confundidas oportunamente y armonizadas por el flúido misterioso del afecto, establecen esa comunidad absoluta y reciprocidad perfecta que afianza con inquebrantables lazos la unidad de la union matrimonial.

La criatura humana tiene derechos, aún ántes de nacer, ha dicho un publicista. Y es verdad: rodearla desde la cuna de las exigencias inevitables de la vida, sin mostrarle los medios de subvenir á ellas; entregarla á sí misma en el revuelto torbellino de un mundo glacial y egoista; sujetarla á todas las peripecias del azar, á todas las volubilidades de

la suerte y á todas las contrariedades de la ignorancia, sin concederle un apoyo eficaz que reanime la debilidad de sus fuerzas y despierte su razon dormida todavía entre las sombras de la infancia, para agrandar sus horizontes con conocimientos útiles á su cultura, seria la crueldad más indecible y la tiranía más monstruosa. Esto no ha sido nunca, no es y jamás será, porque repugna al sentido comun y á los principios esenciales del ser racional.

La flor necesisa del trabajo del diestro jardinero, para que desplegando la tienda de sus hojas le pague agradecida con delicados perfumes la constancia de sus afanes; la simiente arrojada en un campo feraz, exige el cultivo esmerado del celoso agricultor para darle en recompensa sazonados frutos; y el hombre, impotente cuando nace para procurarse los auxilios indispensables á su conservacion, reclama con urgencia el cuidado y vigilancia de aquellos que le dieron la existencia, y que deben ser su providencia en el mundo, procurándole una educacion física y moral que le ayude á vencer á cada paso los encarnizados combates que le presentan las pasiones en la intranquila edad de la inexperiencia, hasta que entrando en plena posesion de sí mismo, no dependa de sus progenitores sino por el amor, el respeto y la gratitud. ¿Podría existir todo esto sin la perpetuidad é indisolubilidad del matrimonio? Criados y educados ya los hijos, es natural y lógico que paguen á sus padres aquellos afanes con que les han dado existencia física y moral; y esta misma obligacion de los hijos nos dice tambien que la unidad doméstica exige, por ley natural, la perpetuidad del vínculo conyugal.

Algunos publicistas combaten la *indisolubilidad* porque, *siendo irremediable, inspira á los casados la tentacion del asesinato, que es el único medio que tiene todo cónyuge de deshacerse del otro.* Semejante argumento es de tan endeble fuerza dialéctica, que se viene abajo al considerar solamente que la flaca naturaleza humana inspira otras muchas tentaciones de análoga índole, como la que tiene la herencia para el heredero, la gloria para dos artistas iguales, el trono para dos pretendientes, etc., etc... y á nadie se le ha ocurrido matar el derecho de sucesion civil y político, y la noble emulacion que despierta la gloria, puesto que la razon y la educacion, las leyes penales y otros medios de eficacia social natural, corrigen en la mayoría de las gentes estos movimientos prasológicos que algunos poseen para su desgracia y malandanza de la sociedad.

Y diremos—para terminar estas apreciaciones de carácter general sobre la indisolubilidad matrimonial—con un eminente jurisperito, que la alta dignidad de la esposa, base de toda moralidad pública y privada, solo puede conseguirse apoyándola en la perpetuidad: "Haced los matrimonios temporales —exclama—y habremos convertido el mundo en un hediondo lupanar. Fijémonos en los abusos necesarios que produciria la temporalidad del matrimonio, ¿quién podria ni enumerarlos siquiera? Recórrase la historia de los pueblos que, por una parte proclamaban la perpetuidad del matrimonio, y por otra la destruian con la facilidad de los divorcios y de las segundas uniones, y se verá los escandalosos abusos á que esto daba lugar y la consiguiente corrupcion de las costumbres.„

Entre los romanos está fué una de las principales causas de su ruina. Mientras sus costumbres fueron austeras, duró su república y se enseñorearon del mundo; cuando degeneraron y se corrompieron, empezaron por perder la libertad y despues la independencia. Otro tanto sucedió entre nosotros en los últimos tiempos de la monarquía visigoda, y otro tanto sucederá cuando á la sociedad falte el apoyo de la familia, hija del matrimonio perpétuo é indisoluble, pues no se concibe que pueda limitarse por tiempo la fidelidad de los cónyuges, ó la vida comun, ó la autoridad marital, ó la debida proteccion de la mujer, ó la pátria potestad, ni otras mil cosas, sin que el Estado quede profundamente resentido y la familia desquiciada.

II. El verdadero baluarte de la fé conyugal será siempre entre católicos el sublime precepto de la ley evangélica, que *declara adúltero al que, repudiando á su mujer, se casa con otra.* En el Evangelio de San Mateo se lee, sin embargo, lo siguiente: *Quicumque dimisserit uxorem suam, nisi ob fornicationem, et aliam duxerit, mœchatur.* (Math. XIX, 9).

A propósito de la falta de armonía que se observa entre lo que escribió San Mateo y el principio más arriba consignado, discurre un tratadista eminentísimo de Derecho, por otra parte de ideas ceñidamente ortodoxas, con gran profundidad, haciendo notar, no solo la diferencia que aún hoy dia separa á la Iglesia griega de la latina en la apreciacion de los dos textos citados, sino que tambien el desacuerdo en que puso á los santos Padres, muchos de los cuales han creido que por el adulterio se disolvia el vínculo conyugal. No será de extrañar que en esta opinion en que se obstina la Iglesia cismática, influyan de algun modo las leyes imperiales que autorizaron el divorcio con tal facilidad que degeneró en licencia. El Concilio de Trento —dice el famoso Gutierrez Fernandez—hubiera posiblemente adoptado una resolucion definitiva; pero la prudencia pudo más que

su deseo; á fin de no hacer más honda la escision ya bastante sensible de la Iglesia cismática, se contentó con anatematizar (en el cán. VII, sesion 24), á los que afirmaban *que la Iglesia erraba al enseñar que, segun la doctrina evangélica, no se disolvia el matrimonio por el adulterio.* (Véase *Libellum repudii* y *Repudio*).

A pesar de esto (y prescindiendo de lo que pasa en Francia y otros paises), tenemos tambien en España muchos partidarios de la disolucion del matrimonio por el adulterio y por otros motivos de menor cuantía. El nombre de Cabarrús suena con frecuencia. ¿Que dijo este ilustre hacendista? Oigámosle: "Pido á todo hombre sincero que me responda si está bastante seguro de querer siempre á la misma mujer y no querer á otra; si no siente dentro de su corazon que el medio menos contingente de fijar su amor sobre su objeto está en el recelo de perderlo; sí, dado caso que este freno no le contenga, no interesa más su bienestar y la moral pública que no esclavice la mujer á quien no ama, y se case con aquella que le promete mayor felicidad... Le suplico que cotejando inconvenientes, pues esta es toda la perfeccion humana, decida en dónde los encuentra mayores, en el divorcio ó en el estado actual de nuestras costumbres. El divorcio las restauraria dando un nuevo aliciente á las almas bastante dichosas para reconocer el fastidio de una union indisoluble; en nada alteraria los buenos matrimonios é impediria la desgracia de muchos, que solo dejan de ser dichosos porque las pasiones fuertes necesitan de la contínua agitacion, de la esperanza y el miedo.„

¡Qué argumento para una materia tan grave! ¡Cuán pobre modo de apreciar la razon filosófica del matrimonio indisoluble, precisamente la más elevada institucion social!

No: la hermosura y el estímulo de cierta índole, como base del matrimonio, y las pasiones como lógico fundamento de la instabilidad conyugal, pueden ser aceptados como tal base y fundamento por pueblos primitivos y salvajes, pero no ciertamente por los nuestros, cultos, civilizados y sobre todo cristianos.

Mal conocen el corazon humano, exclama un ilustre publicista español, los que pretenden calmar por concesiones las impetuosas exigencias de la pasion. Los deseos que se desencadenan con solo ver un átomo de esperanza, ceden y se extinguen ante un solo obstáculo: *la imposibilidad.* La suerte de los esposos queda comprometida desde que se penetran que tienen en su mano producir el dia que quieran, y aunque sea á precio de un delito, un rompimiento formal. Se dirá que la fidelidad es el alma del matrimonio, su condicion, su base, y que renuncia á sus derechos aquel de los cónyuges que poco celoso de su honra intenta comprometer la honra de su consorte; se dirá que el adulterio no tiene mayor castigo, pero que este es inevitable. Contestaremos á los que esto digan, reproduciendo la fórmula de un célebre juicio, aprovechando una enseñanza divina: "el que se crea inocente tire la primera piedra„, y recordándole que Enrique VIII de Inglaterra que estableció el divorcio, dió al mundo el horrible y asqueroso espectáculo de haber asesinado *jurídicamente* á dos de sus seis mujeres legítimas, divorciándose de otras dos, y escandalizando al orbe entero con sus lúbricos y sanguinarios instintos.

III. El matrimonio es por su naturaleza perpétuo é indisoluble, y más que el civil, el canónico todavía. Sin embargo, la Iglesia consigna dos causas, singularmente, que producen su disolucion: *la profesion religiosa* y *la conversion de uno de los cónyuges.* Respecto á la *profesion religiosa,* hay aparte de otras varias declaraciones la terminante y explícita del Concilio de Trento, que dice así: "*Si quis dixerit, matrimonium ratum, non consummatum, per solemnem religionis professionem alterius conjugum non dirimi; anathema sit.*„ Acerca del divorcio por la conversion de uno de los cónyuges á la fé, dice San Pablo: *Quod si infidelis discedit, discedat: non enim servituti subjectus est frater. aut soror in hujusmodi* (I, Cor. VII, 15). La disolucion es consiguiente, pero no como dijo la ley de Partida y repetia el comentado- *ipso jure.* Se necesita ántes interrogar al cónr yuge infiel, *si quiere convertirse,* y *si causará molestia al convertido.* No convirtiéndose dentro de un breve plazo, al convertido que desee casarse, le es precisa dispensa de Su Santidad, como puede verse en Benedicto XIV (lib. 6.°, de *Syn.*, cap. IV, núm. 3), siendo de advertir que aun concedido, no habiéndose llevado á cabo el matrimonio, prevalece el anterior, si el infiel se convierte. (Véase *Disolucion del matrimonio,* tom. III, pág. 632).

Fuera de estos dos casos singularísimos, el matrimonio es siempre *indisoluble,* porque así lo reclaman la razon y la naturaleza del mismo de consuno, para asegurar la subsistencia y educacion de la prole, para auxiliarse los cónyuges con más eficacia, y quitarles la esperanza de otro compañero que les sea más grato, para que sean solícita y concordemente administrados los intereses domésticos, y para que la sociedad descanse sobre honrados y sólidos cimientos.—Dr. Emilio Cirujeda y Ros.

Indulgencia. Remision de la pena temporal de los pecados ya perdonados. Esta idea de la *indulgencia* supone que cuando el pe-

cador consiguió de Dios por el sacramento de la Penitencia la remision de la pena eterna en que incurrió por la culpa, quedó con la obligacion de satisfacer á la justicia divina con una pena temporal. (Véanse las pruebas de esta verdad en el artículo *Satisfaccion*).

Como Jesucristo concedió á los Prelados de la Iglesia la potestad de remitir los pecados, á ellos les pertenece tambien el imponer á los pecadores las penitencias ó satisfacciones proporcionales á sus necesidades y á la gravedad de sus culpas; y pueden tener poderosas razones para disminuir el rigor ó abreviar la duracion de estas penas; por consiguiente, solo al Sumo Pontífice y á los Obispos pertenece la facultad de conceder *indulgencias*.

San Pablo nos presenta un ejemplo de esto en su I *Epist. ad Corint.*, v. Les habia mandado echar de su sociedad á un incestuoso; en la II consiente en usar con él de *indulgencia*, temiendo que el exceso de su melancolía sea una tentacion para que desespere y cometa una apostasía, y añade: *Lo que vosotros habeis concedido, yo lo concedo tambien; y si uso de indulgencia, lo hago por vosotros en persona del Salvador, y como representante de Jesucristo* (II *ad Corint.* II, 10).

En el siglo III los montanistas, y en el IV los novacianos, se levantaron por un falso celo contra la facilidad con que los Prelados de la Iglesia recibian á la penitencia á los pecadores, y les concedian la reconciliacion. Por acallar sus clamores se pusieron con tal rigor las penitencias, que se obligaba á los pecadores á que las cumpliesen antes de reconciliarlos con la Iglesia. El rigor de los cánones penitenciales de aquel tiempo es bien conocido (véase *Cánones penitenciales*, tom. II, pág. 516); pero los Obispos, á pesar de la obstinacion de los herejes, continuaron usando de indulgencia con los penitentes, en consideracion al fervor con que cumplian sus penitencias, y por otras poderosas razones. Ellos estaban autorizados para esta benignidad por los cánones de Nicea, de Ancira, de Lérida, etc. San Basilio y San Juan Crisóstomo aprueban esta conducta.

Mientras duraron las persecuciones, sumidos entre cadenas ó condenados á las minas, los mártires ó los confesores pidieron muchas veces esta *indulgencia* á los Obispos en favor de algunos penitentes, y se la concedieron para honrar su constancia en sufrir por Jesucristo. Como entre los miembros de su Iglesia todos los bienes espirituales son comunes, se juzgó que los meritos de los mártires podian ser legítimamente aplicados á los penitentes, por quienes ellos se dignaban interceder. Pero por las cartas de San Cipriano, vemos que muchos pecadores abusaron de esta *indulgencia* de los mártires para sustraerse de la penitencia; que algunos confesores de la fé concedieron con demasiada facilidad cartas de recomendacion ó comunion á los que se las pedian. El santo Obispo se lamenta de este abuso de las *indulgencias*, y se opuso á él con toda la firmeza de su carácter; pero no desaprueba el uso en sí mismo. (Véase *Libeláticos*).

Sabemos tambien por una carta de San Agustin (*Ad Macedon., Epist.* 54), que así como los Obispos intercedian con los magistrados para conseguir alguna rebaja en la pena pronunciada contra los criminales, así tambien por su parte los magistrados intercedian con los Obispos para conseguir alguna disminucion de la penitencia de algunos pecadores. Esta recíproca correspondencia de caridad no podia menos de hacer honor al cristianismo.

Despues de la conversion de los Emperadores, ya no hubo mártires que pudieran interceder por los penitentes; pero no se crea que el manantial de gracias de la Iglesia fué por esto agotado y disminuido. Los méritos superabundantes de Jesucristo son el tesoro de esta tierna madre, y este tesoro es inagotable; por lo mismo, puede siempre hacer la aplicacion á sus hijos, cuando esta *indulgencia* puede servir para el bien general. Esto sirve de un nuevo motivo para que los santos vivos multipliquen sus buenas obras, los pecadores tengan un motivo más de su confianza en la comunion de los santos, y una razon particular para que huyan de los delitos á que está aneja la excomunion; con razon, pues, continuó la Iglesia haciendo uso de las *indulgencias*.

Bingham, que aplaude la práctica de la primitiva Iglesia, fundado en las mismas razones, reprende, sin embargo, la conducta de la Iglesia romana. 1.° En el orígen, dice, se trataba solamente de remitir la pena canónica ó temporal, y no las penas de la otra vida. 2.° No se pensaba en hacer á los muertos la aplicacion de esta *indulgencia*, como se trató en los últimos siglos. 3.° Los Papas se reservaron sin ningun derecho á sí solos la concesion de las *indulgencias* (Orig. Eccles., lib. 18, cap. IV).

Pero este sábio inglés nos parece que discurre muy mal. El establecimiento de las penas canónicas prueba contra los protestantes la creencia en que estuvo siempre la Iglesia, de que despues de la remision de la culpa y de la pena eterna, queda el pecador obligado á satisfacer á Dios con una pena temporal. Si esta no se perdona en esta vida, es preciso que se satisfaga en la otra. Luego es imposible eximir al pecador válidamente de ella en este mundo, sin que esta *indulgencia* sirva tambien para la otra vida.

Si el pecador, aun deudor á la justicia divina, está sujeto á sufrir en la otra vida, y puede recibir alivio con las oraciones y sufragios de la Iglesia, como se creyó constantemente en todos los siglos, ¿por qué la aplicacion que se le hace de los méritos superabundantes de Jesucristo y de los santos, no le ha de aprovechar por *via de sufragio?* Esto es una consecuencia necesaria de la costumbre de orar por los muertos. (Véase *Purgatorio*).

Los Papas no quitaron á los Obispos la potestad de conceder *indulgencias*; pero la Iglesia reservó sábiamente á los Papas el cuidado de conceder indulgencias plenarias á toda la Iglesia, porque solo ellos tienen jurisdiccion universal. Hay circunstancias en que conviene que todos los fieles del mundo hagan de comun acuerdo oraciones y buenas obras para conseguir de Dios las gracias que interesan á toda la sociedad católica; ¿y á quien conviene mejor obligarlos á ellas que al Padre y Pastor de la Iglesia universal?

"Por mucho tiempo, dice Fleury, la multitud de *indulgencias* y la facilidad de ganarlas sirvió de obstáculo al celo de los confesores ilustrados. Era difícil persuadir á que ayunase y se disciplinase á un pecador que podia conmutarlo en una pequeña limosna ó en la visita de una Iglesia; porque los Obispos de los siglos XII y XIII concedian *indulgencias* á las obras piadosas de toda especie, como era edificacion ó construccion de una Iglesia, la conservacion de un hospital; y últimamente, por toda especie de obras públicas, como un puente, un horno, una gran carretera, etc. Muchas indulgencias juntas eximian de toda la penitencia.

"Aunque el cuarto Concilio de Letrán celebrado en el siglo XIII llame á las *indulgencias* de esta clase indiscretas, supérfluas, capaces de causar el desprecio de las llaves de la Iglesia y de conservar la penitencia; sin embargo, Guillermo de París, célebre en el mismo siglo, sostenia que era más honroso á Dios y mas útil á las almas la construccion de una Iglesia, que todos los tormentos y obras de penitencia aflictiva.

"Estas razones, si fuesen sólidas, debieran haber movido á los santos Obispos de los primeros siglos que habian establecido las penitencias canónicas; pero estos tenian unas miras más altas. Conocían que Dios es infinitamente más honrado por la pureza de costumbres, que por la construccion y decoracion de las Iglesias, por el canto y las ceremonias, que solo son la corteza de la religion, en lugar de que la virtud es el alma y lo esencial del verdadero culto. Como los más de los cristianos no tienen la dicha de conservar su inocencia, estos sábios Obispos no hallaron mejor remedio para corregir á los pecadores, que obligarlos, no á limosnas ni á peregrinaciones, ni á visitas de Iglesias, ni á ninguna de las ceremonias en que no tiene parte el corazon, sino á castigarse á sí mismos con ayunos, vigilias, silencio y la privacion de todos los placeres. Tampoco los católicos se vieron nunca tan relajados como cuando perdieron su vigor las penitencias canónicas, y ocuparon su lugar las *indulgencias*.

Julio II, en cuyo pontificado principiaron á tomar vuelo las Bellas Artes, deseaba que Roma tuviese un templo que excediese en magnificencia al de Santa Sofía de Constantinopla, y que fuese el más bello del Universo. Este deseo le dió aliento para emprender lo que no podia ver acabado. Leon X siguió con ardor este mismo proyecto: hubo una guerra contra los turcos, é hizo publicar en toda la cristiandad *indulgencias plenarias* para todos los que contribuyesen á dicha guerra. Quiso la desgracia que se encargase á los dominicos la predicacion de estas *indulgencias* en Alemania. Los agustinos, que hacia mucho tiempo estaban en posesion de este ministerio, se llenaron de envidia, y este pequeño interés de los monjes en un pequeño rincon de la Sajonia, hizo que naciesen las herejías de Lutero y Calvino.

Pero, ¿no hay algun exceso en todas estas reflexiones, copiadas ya por millares de escritores? 1.° Se supone que los antiguos Obispos formaron juicio de que las penitencias canónicas eran necesarias para conservar la pureza de costumbres; no obstante, es efectivo que debieron principalmente su orígen á los clamores de los montanistas y de los novacianos. Si comparamos lo que dijo San Cipriano sobre la penitencia pública con el cuadro que describe de las costumbres del siglo III, en el I de *Lapsis*, pág. 182, está uno en la precision de dudar si esta penitencia contribuyó mucho á la santidad de las costumbres. Aun en el dia, los cristianos orientales son partidarios celosos del ayuno y maceraciones de los tiempos pasados, y no parece que sus costumbres son más puras que las de los occidentales.

2.° La dificultad y la eficacia de las obras satisfactorias no es absoluta, sino relativa. Hay hombre que quiere más ayunar una semana que hacer una peregrinacion de tres dias; otro consentiria pasar una noche entera en oracion, primero que en dar á los pobres un duro de limosna. ¿Qué mortificacion se puede prescribir á los pecadores, cuya vida es ordinariamente dura, penosa, trabajosa y privada de todos los placeres? Las obras de penitencia no son por sí mismas virtuosas, ni meritorias, si les falta la intencion y el deseo del que las practica; por consiguiente, ninguna es por sí misma capaz de purificar las costumbres, ni tampoco en sí misma es preferible una á la otra.

3.° Se dice que los cristianos nunca fueron más corrompidos, que cuando las penitencias canónicas fueron reemplazadas por las *indulgencias*. Pero el exceso de estas, caso que le haya, solo tiene lugar en el Occidente y despues del cisma de la Grecia: por lo mismo no pudieron reemplazar las penitencias canónicas, ni en Occidente donde nunca tuvieron un uso comun, ni en Oriente donde los Papas no ejercian ya su autoridad. La invasion de los bárbaros fué la verdadera causa de la corrupcion de costumbres en nuestros climas. Esos feroces guerreros siempre armados, no estaban dispuestos á someterse á los cánones penitenciales.

4.° Se añade que las *indulgencias* echaron por tierra toda penitencia: es una falsedad. Las *indulgencias* nunca autorizaron á un pecador para rehusar la penitencia que se le imponia, ni para eximirle de una restitucion ó de una reparacion á que se le obligase por el confesor: nunca hubo casuista tan ignorante ó tan corrompido, que le dispensase de tan sagradas obligaciones por las *indulgencias*. Estas tuvieron siempre por objeto el suplir las penitencias omitidas, mal cumplidas ó demasiado ligeras en proporcion á la enormidad de las culpas: la *indulgencia* fué siempre más bien una conmutacion que una remision absoluta. Aun entre nosotros, el pueblo que tiene más fé en las *indulgencias*, es tambien más dócil en cumplir las penitencias que se le imponen. Si en la Edad Media los confesores dulcificaron el rigor de las penitencias, lo hicieron por conmiseracion. En aquellos desgraciados tiempos les parecia que era bastante penitencia para el pueblo el sufrir con paciencia su esclavitud y su miseria. No habrá quien nos convenza de que para el pueblo era un placer el abandonar sus hogares, por ir á batirse con los infieles al otro lado de los mares.

5.° No tienen la culpa los Papas de los fraudes de los frailes, de las bribonadas de los cuestores, ni del mal espíritu que la mendicidad introdujo muchas veces en las prácticas más sagradas de la religion. El medio de reprimir los abusos no es el atacarlos con malas razones y observaciones falsas.

Por lo mismo, se equivocaron torpemente Lutero y Calvino, fundándose en el abuso de las *indulgencias* para levantar el estandarte del cisma contra la Iglesia romana: á falta de este pretexto no les faltarian otros. Se habian prodigado las *ingulgencias*, pero era fácil restringirlas: su orígen es loable y por lo tanto se debia conservarlas. Las *indulgencias* generales, como la del jubileo, que obligan á recibir los sacramentos, á dar limosnas, á ayunar y á andar las estaciones, son muy útiles: todo el mundo se convenció de esta verdad en el último jubileo, aún en París, centro de la corrupcion de toda Europa, y con la devocion de estos actos públicos se vieron los incrédulos enteramente confundidos. (Véase *Jubileo*).

Nada hay más sábio que el Concilio de Trento y sus decisiones respecto á las *indulgencias* (ses. 25). "Como la potestad, dice, de *indulgencias* fué concedida por Jesucristo á su Iglesia, y esta usó de este poder divino desde su orígen, el santo Concilio declara que este uso debe conservarse como provechoso al pueblo cristiano, y confirmado por los Concilios anteriores, y fulmina anatema contra los que pretenden que las indulgencias son inútiles, ó que la Iglesia no tiene potestad de concederlas. Quiere, sin embargo, que en esta materia se observe la debida moderacion, conforme al uso loable establecido en la Iglesia en todos tiempos, no sea que una gran facilidad en concederlas debilite la disciplina de la Iglesia. En cuanto á los abusos que se han introducido y dieron ocasion á los herejes para declamar contra las *indulgencias*, el santo Concilio, deseando corregirlos, manda por el presente decreto que se separe por el pronto de esta materia toda especie de vil interés y sórdida ganancia: encargando estrechamente á los Obispos que noten todos los abusos en sus respectivas diócesis, y den parte de ellos al Concilio provincial y despues al Soberano Pontífice, etc.„

Se llama *indulgencia de cuarenta dias* la remision de una pena que equivale á la penitencia de cuarenta dias, dispuesta por los cánones antiguos: é *indulgencia plenaria* la remision de todas las penas que estos mismos cánones prescribian por toda especie de pecados; mas no por eso exime de toda penitencia absolutamente.—Bergier.

Indulto. En Derecho canónico se entiende por esta palabra la facultad concedida por el Romano Pontífice á alguna comunidad ó persona de distincion, para hacer ó conseguir alguna cosa á que no se puede aspirar por las disposiciones de la disciplina general. Un Obispo no puede dispensar, por ejemplo, en los impedimentos del matrimonio, ni ordenar *extra tempora*, y otras cosas por el estilo que son privativas de la Santa Sede, la cual, por consiguiente, puede concederle la gracia de hacerlas. El indulto, como todo privilegio, es odioso, porque deroga el derecho comun, y debe interpretarse en el sentido más riguroso, llenando además escrupulosamente todas las condiciones que en él se exijan para su ejercicio. Por esta razon se le conceptúa como una gracia puramente personal sin relacion alguna con el cargo que alguno desempeñe; así es que lo que hace un Prelado en virtud de un indulto, no puede hacerlo su vicario general.

En tiempo de las reservas pontificias fueron muy comunes los indultos para la provision y obtencion de beneficios, pues tenian esta facultad los oficiales de la curia romana, los legados, los colectores apostólicos, los gobernadores de los territorios del Estado eclesiástico, los auditores de la Rota, los clérigos de cámara, los protonotarios, los secretarios y oficiales de la dataria y cancelaría apostólica, y otras muchas personas que solian impetrar esta gracia en calidad de comensales del Papa. Tanta variedad de coladores y tan diversa manera de proveer, ocasionaron muchas querellas, que fueron objeto de reclamaciones, hasta que fueron suprimidos por el Concordato de 1753. Y á mayor abundamiento, dice el art. 5.º, en el derecho que tenia la Santa Sede, por razon de las reservas, de conferir en los reinos de las Españas los beneficios, ó por sí, ó por medio de la dataria, cancelaría apostólica, Nuncios de España é indultarios, subroga á la Majestad del Rey católico y Reyes sus sucesores, dándoles el derecho universal de presentar á dichos beneficios en los reinos de las Españas, que actualmente posee, con la facultad de usarle en el mismo modo que usa y ejerce lo restante del patronato perteneciente á su real corona; no debiéndose en lo futuro conceder á ningun Nuncio apostólico ni á ningun Cardenal ú Obispo en España, indulto de conferir beneficios en los meses apostólicos, sin el expreso permiso de su Majestad ó de sus sucesores. La venta de los bienes eclesiásticos y el definitivo arreglo para la provision de beneficios hecho en el Concordato de 1851 ha hecho más imposible el ejercicio del indulto.

En Derecho civil, se entiende por indulto la condonacion de la pena que un delincuente merece por su delito. La concesion de esta gracia corresponde al autor de la ley que impone la pena; así es que si la ley es general, corresponde al supremo imperante; y si es particular, á las autoridades subalternas que la han dictado. El Romano Pontífice dispensa esta gracia á todos los fieles del mundo católico, como jefe de la Iglesia universal; los demás Prelados á sus respectivos súbditos, y solo en aquellas cosas que son de disciplina particular.

Algunos políticos han combatido enérgicamente el indulto. Toda gracia, dicen, concedida á un delincuente, es una derogacion de la ley; si la gracia es justa, la ley es mala y debe corregirse; y si la ley es buena, la gracia no es más que un atentado contra la ley. Además, el poder de perdonar es un poder de hacer lo contrario de lo que la ley ordena, y por consiguiente es un poder superior á la ley, un poder arbitrario que no debe existir.—Otros, por el contrario, lo defienden decididamente en nombre de la razon, de la verdad y de la justicia. Las leyes, dicen, pueden ser buenas, perfectas y justísimas, consideradas como reglas generales para los casos comunes; pero pueden ser defectuosas en su aplicacion á ciertos casos particulares que se presentan revestidos de circunstancias que no pudieron tenerse en cuenta al tiempo de su formacion. Si para cada caso tuviésemos una ley, su aplicacion entonces seria necesaria; pero las leyes se refieren á casos generales, los cuales sufren en la práctica profundas modificaciones que el juez no puede aplicar, obligado, como está, á pronunciar su fallo con arreglo al texto legal, y de aquí la conveniencia y aún la necesidad del derecho de gracia que modere la severidad en algunos casos concretos de la justicia.

El célebre canonista romano Cavagnis es de esta última opinion. Las leyes, dice, admiten excepcion en todos aquellos casos, que si hubieran sido previstos por el legislador, no hubieran sido incluidos dentro de la ley. Santo Tomás, I-II^{ae}, q. XCVI, art. 6, se expresa así: *Contingit autem multoties quod aliquid observari communi saluti est utile ut in pluribus, quod tamen in aliquibus casibus est maxime nocivum. Quia igitur legislator non potest omnes casus intueri, proponit legem secundum ea quæ in pluribus accidunt. Si autem emergat casus in quo observatio talis legis sit damnosa communi saluti, non est observanda* (1). Ahora bien; como advierte el mismo Santo Tomás, aunque por una hipótesis imposible pudiera el legislador humano prever todos los casos posibles, no seria conveniente consignar todas estas excepciones en la ley, porque originarian una gran confusion; y por consiguiente se cometeria en algunas ocasiones una injusticia aplicando la ley en su tenor literal, pues seria tanto como suponer un delito donde realmente no lo habia. La relajacion ó condenacion de la pena es entonces un acto de justicia.

Además lo aconsejan así tambien razones de conveniencia, como la gratitud por servicios prestados á la sociedad, la prevision de que ciertos hombres de mérito especial puedan promover el interés comun, y hasta la simple manifestacion de la benignidad de Príncipe, que, representante de Dios, debe ejercer la justicia sin olvidarse de la misericordia. Santo Tomás dice: *justitiæ in rege zelus accenditur dum considerat ad hoc se positum ut loco Dei judicium regno exerceat, ex altero mansuetudinem et clementiæ lenitatem acquirit, dum reputat singulos qui suo subsunt regimini sicut propria membra.* (ib. art. 5).

La casi totalidad de los jurisconsultos y

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. IV, pág. 280.

canonistas son de este mismo parecer, y aquellos mismos que tienen ideas contrarias lo recomiendan en la práctica siempre que hay alguna razon más ó ménos plausible para concederlo, y encomian y ensalzan á la autoridad civil cuando hace uso de esta prerogativa; de modo que no se concibe que impugnen las indulgencias que en su esencia no son otra cosa que un indulto de la Iglesia en favor de los fieles.

El indulto puede ser general ó particular, segun que se conceda á toda clase de reos, aunque sean nada más que de cierta clase de delitos, ó solo á alguna persona determinada. De la clase de indultos particulares es digno de especial mencion el que nuestros Reyes conceden todos los años el dia de Viernes Santo, al tiempo de la adoracion de la Cruz, en recuerdo del Salvador que murió en ella para salvar al género humano, perdonando generosamente á los autores de su muerte. Para la concesion de este indulto, se pide por el ministerio de Gracia y Justicia, al principio de cada año, á los regentes de las Audiencias, una causa original de homicidio, en que no haya interesado que pida, ni medie alevosía, robo ú otro de aquellos crímenes feos y enormes que por sus circunstancias son indignos de perdon, y en cuyo castigo se interesa sumamente la vindicta pública. Cada audiencia examina las causas y elige una que, con su informe y el extracto del relator, envia original al Ministerio. Llegado el dia de Viernes Santo, dos capellanes de honor presentan al Rey, en una bandeja, todas las causas mencionadas. reunidas con los memoriales de los reos; y al tiempo de adorar Su Majestad la Santa Cruz, pone su mano sobre ellas, diciendo: *yo os perdono porque Dios me perdone*. Hecha esta ceremonia, se extiende y remite el indulto á los respectivos tribunales, en cuyas cárceles se hallan los reos perdonados, y en su virtud se les perdona la pena de muerte. Este año ha sido el primero que se han propuesto en este solemne dia para indulto, causas procedentes de Ultramar.—J. P. Angulo.

Inés (*Santa*) vírgen y mártir, que padeció en Roma durante la persecucion de Diocleciano, hácia el año 304. Era hija de padres cristianos, ricos y nobles, y fué educada en nuestra santa religion. Desde niña consagró su virginidad á Jesucristo. Cuando solo tenia 13 años se enamoró de ella Sinfronio, hijo del Prefecto de la ciudad, y habiéndola pretendido en matrimonio sufrió una negativa. Despechado por este desaire la acusó de ser cristiana. El gobernador, considerando su nobleza y pocos años la trató con dulzura, y en vista que era inútil la amenazó con horrorosos tormentos. No pudiendo vencer su constancia, mandó que fuese llevada á un lupanar, sentencia terrible fulminada algunas veces contra las vírgenes cristianas (1). Un infeliz que se acercó á ella para saciar sus torpes deseos, quedó de repente ciego: los demás no se atrevieron á acercarse. Para aterrarla fué condenada á la hoguera, de la cual se libró milagrosamente. Por último, fué sentenciada á que la cortasen la cabeza. La santa dobló sus rodillas y entregó con serenidad su cabeza al verdugo, que la derribó con mano trémula. Su cuerpo fué enterrado cerca de la via Numentina, fuera de los muros de Roma, en cuyo lugar fué edificada una Iglesia en tiempo de Constantino el Grande, y reparada por el Papa Honorio en el siglo VII. Al presente pertenece á canónigos regulares y dá título á un Cardenal (2).

Poco tiempo despues de su martirio glorioso, fué honrada en toda la cristiandad tan universalmente, que segun el testimonio de San Gerónimo, en su carta á Demetrio, su alabanza estaba en boca de todos, su elogio se oia en todas las lenguas y resonaba en todas las Iglesias. Estas palabras de San Gerónimo son confirmadas por otros muchos Padres de la Iglesia, como San Ambrosio, á quien se atribuye la historia del martirio de la Santa, San Agustin, el Papa San Dámaso, San Martin de Tours, Venancio Fortunato, San Gregorio el Grande, etc. Desgraciadamente faltan las actas auténticas de su martirio, pues las que se atribuyen á San Ambrosio no son de aquel Padre, por más estén de acuerdo con lo que él mismo dice en uno de sus sermones y en el libro de las Vírgenes, y con lo que Prudencio canta en uno de sus himnos. La fiesta de esta santa se menciona en todos los martirologios, así de Oriente como de Occidente. Corren muchas vidas impresas de Santa Inés, en las cuales se leen extraordinarios milagros con que el Señor quiso ilustrarla y santificar su sepulcro despues de su muerte.—M. M. S.

---

(1) San Basilio asegura (lib. *de Vera virgin*) que cuando las vírgenes eran expuestas á los insultos de los hombres prostituidos, Cristo se interponia siempre en defensa de su castidad. Echa en rostro Tertuliano á los gentiles su impiedad, en estas palabras (*Apol.*, pág. 272): "Condenando á la mujer cristiana, más bien á un joven disoluto, que á un leon, llegais á conocer que una mancha en la pureza es más de temer que los tormentos de la muerte. Vuestra cautelosa crueldad de nada sirve á vosotros; sirve sí, para ganar gentes á nuestra Santa Religion.

(2) Cada año, en su festividad, el Abad de San Pedro *Ad Vincula*, bendice en la misa mayor dos corderos, que desde allí se llevan al Papa, por quien vuelven á bendecirse. Despues se envian á las monjas de San Lorenzo en Parisperna, ó á las capuchinas, que hacen de su lana el palio qué Su Santidad bendice y envia á los Arzobispos, en señal de mansedumbre y símbolo de castidad.

Inés (*Santa*) *de Monte Pulciano*, religiosa de la órden de Santo Domingo. Desde su más tierna infancia se distinguió por su fervorosa oracion, su candor angelical, y habiendo abrazado muy jóven la vida religiosa, fué tan perfecto modelo de todas las virtudes, que las monjas la eligieron abadesa, cuando apenas tenia quince años, obteniendo para ello una Bula del Papa Nicolás IV. Sin embargo, practicaba la más rígida penitencia: su cama era el duro suelo, y su único alimento pan y agua. Fundado un convento en Monte Pulciano, pasó á él como abadesa, y estableció la regla de Santo Domingo en toda su pureza. El Señor la favoreció en vida con el dón de milagros y de profecías, lo cual no alteró su modestia y profunda humildad. Nació en 1274 y murió en 1317. Fué canonizada por Benedicto XIII.—S. MAGDALENA.

Inés de Benigánim (*Sor Josefa María de Santa*). Esta venerable sierva de Dios nació en la villa de Benigánim, en la provincia y Arzobispado de Valencia, en el dia 9 de Febrero del año 1625: sus padres, aunque pobres jornaleros, la educaron en el santo temor de Dios, y como cristianos que eran fervorosos, cuidaron de sembrar en el corazon de su hija, á quien el cielo habia predestinado para que resplandeciera con las más admirables virtudes, la buena semilla de la piedad y de las máximas evangélicas. Así es, que desde los primeros años de su vida se consagró al servicio del Señor; y con la práctica constante de las virtudes cristianas, anunciaba ya desde su infancia con manifiestas é inequívocas señales, el alto grado de perfeccion y santidad que habia de alcanzar, y con que brilló hasta el fin de su admirable vida.

El carácter especial con que se distinguió fué el de una encantadora sencillez y simplicísimo candor, que al mismo tiempo que embelesaba y atraia á cuantos la trataban, se hermanaba con una caridad ardiente para con Dios, al que amaba con amor sublime y para con el prógimo, á quien acudia y auxiliaba en todos sus apuros y necesidades.

Buscando en la soledad y el retiro absoluto del mundo, el camino seguro de la perfeccion, y los medios á propósito de satisfacer las ánsias de su espíritu devoto é inclinado á la contemplacion, en el año 1643, y á los 18 años de su edad, ingresó en el convento de religiosas agustinas descalzas, que en dicha villa de Benigánim habia fundado pocos años hacia el Beato Juan de Ribera, Arzobispo de Valencia; pero no vistió el hábito canónicamente hasta el 1644.

Trascurrido un año de noviciado, durante el cual acreditó manifiestamente su celestial vocacion á la vida monástica, con una vida ejemplar y extraordinaria, hizo su profesion solemne de religiosa lega en 27 de Agosto del año inmediato 1645.

La fama de las heróicas virtudes con que ennobleció su alma candorosa, y los maravillosos portentos que el Señor obraba en honra de su venerable sierva, trascendieron y se divulgaron tanto, que en todas partes solo se la nombraba con el título de: *la monja santa*, y este crédito de extraordinaria santidad de que tan justamente gozaba, debió influir poderosamente en el ánimo del entonces Arzobispo de Valencia, D. Martin Lopez de Ontiveros, despues de haber examinado y probado personalmente el espíritu de aquella venerable religiosa, cuando se decidió á promoverla del estado de lega que habia profesado al de monja corista, á pesar de no saber leer, ni conocer siquiera el uso de las letras.

Es de notar una circunstancia singular con que el cielo quiso sancionar y aprobar la inspirada resolucion de aquel ilustre y piadoso prelado: habíale conmutado el rezo del Oficio divino, con el que acostumbraban á rezar las religiosas de la obediencia: no se sabe por qué orígen usaba la venerable Madre Inés, de una estampita de papel que representa la imágen del Santísimo Ecce-Homo; é impulsada á asistir al coro con las demás coristas por ciertos motivos extraordinarios, con el auxilio de dicha estampita colocada en el breviario, seguia á las religiosas en el rezo de sus oficios con puntual exactitud, aunque este portento solo se verificaba mientras estaba en el coro. Dicha veneranda estampa, que se la conoce con el nombre del *Redonet* que le daba su venerable poseedora, se conserva aún sin deterioro alguno en un magnífico relicario, y solo se expone á la pública veneracion de los fieles, en tiempo de grandes calamidades públicas.

Distinguióse la venerable Madre Inés por su devocion hácia las benditas almas del purgatorio, en cuyo sufragio se entregaba á las más ásperas mortificaciones y rigurosos ayunos, mereciendo por tales obras de caridad, que se purgasen del reato de sus culpas en la misma celda donde ella moraba. Fué favorecida por el cielo con singulares y extraordinarias gracias. Apareciósele repetidas veces su divino esposo Jesucristo, bajo diferentes formas, tratando con ella familiarmente, en consonancia con el inocente candor y sencillez que la caracterizaban; mereció que los ángeles la auxiliaran en las penosas tareas propias de su obediencia; y le fué concedido el dón de milagros, profecías, éxtasis y arrobamientos, de los que en todas partes del indicado convento se conservan señales y vestigios que los acreditan y autorizan.

Despues de una vida santa, inocente y

mortificada, falleció colmada de virtudes y méritos el 21 de Enero de 1696, precisamente el dia del triunfo de Santa Inés vírgen y mártir, á los 71 años de edad y 52 de profesion religiosa.

Depositado su cuerpo, despues de haber estado cuatro dias expuesto al público, estuvo convenientemente guardado hasta el año 1728, en que con motivo de haberse incoado el proceso ordinario diocesano acerca de sus virtudes y santidad, fué descubierto el panteon en donde estaba depositado, habiéndole hallado en el mismo estado en que lo colocaron.

Dicho proceso se terminó en el año 1729, y fué remitido á Roma por el entonces Arzobispo de Valencia D. Andrés Mayoral: el 17 de Mayo de 1760 fué admitido por la Sagrada Congregacion de Ritos, y en el 1764 se empezó por dicha Sagrada Congregacion el proceso de la vida, virtudes y milagros *in genere* de la venerable Madre Inés: continuadas las diligencias por todos los trámites y procedimientos establecidos por la Iglesia, fueron declaradas sus virtudes en *grado heróico* en el año 1838 por Su Santidad el Papa Gregorio XVI.

Continuado el proceso acerca de sus milagros *in specie*, fueron aprobados en 1886 dos de los que se habian propuesto al exámen de la Sagrada Congregacion de Ritos: y finalmente, en el presente año 1887, se dió por el Pontífice supremo actualmente reinante Leon XIII, el anhelado decreto en el cual se digna declarar que puede procederse con seguridad á la beatificacion de tan venerable sierva del Señor. El acto solemne en que se la ha de proclamar Beata se espera que se ha de verificar con ocasion del próximo jubileo de 31 de Diciembre del presente año 1887.

No puede dejar de consignarse aquí, que uno de los milagros últimamente aprobados, se verificó en Benigánim en la tarde del 24 de Febrero de 1875, en favor de un niño de tres años, llamado Miguel Vicente Martinez, el cual despues de haber caido en un pozo y haber estado sumergido en el agua tres cuartos de hora sin ahogarse, fué extraido milagrosamente sano y sin lesion alguna: dicho jóven está cursando actualmente la segunda enseñanza en el Seminario de Valencia, con evidentes señales de vocacion al estado eclesiástico.

A consecuencia del último mencionado decreto, fué comisionado por Su Santidad el Sumo Pontífice, el Emmo. Sr. Cardenal Monescillo, Arzobispo de Valencia, para reconocer de nuevo el sagrado cuerpo de la venerable Madre Inés, y extraer reliquias para enviarlas á la Santa Sede: al efecto se constituyó dicho señor en el convento de religiosas, en donde está depositado el venerable cadáver, y prévias las formalidades convenientes se procedió á dar cumplimiento á lo mandado. Las reliquias que se extrajeron fueron dos huesos llamados *perones*, de los cuales uno fué remitido á Roma por conducto del Postulador general de la causa, Monseñor Rongier, á cuyo celo se debe en gran parte la actividad del proceso, que hace tiempo se hallaba detenido: y el otro fué entregado al señor Monescillo, el cual lo regaló á la santa Iglesia Basílica (1).

Terminado el acto fué depositado de nuevo el venerable cuerpo en otra urna decente, que se guarda en la misma celda que habitó la Madre Inés en vida, hasta el dia próximo que se coloque en los altares.

Como documento interesante de actualidad, copiamos á continuacion su partida de bautismo: "Dit dia nou de Febrer de lo any mil sisens vinticinc yo el Ldo. Vicent Mora, Vicari de la parroquial de Benigánim bategí segons ritus de la Sta. Iglesia Catholica romana á una filla de Lluis Albinyana y de Vicenta Gomar, conyuges: hayne nom: Jusepa Theresa, foren compares Esteve Pastor y Theodora Tudela tots nats y habits de dita Villa.—*Dr. Valeriano Tudela Rr.*„—Dr. Félix Ortiz Maiquez, *Vicerector del Seminario de Valencia.*

Inés (*Reina de Castilla*). Primera mujer del Rey D. Alfonso VI de Leon. Era hija de Guido, duque de Aquitania y de Mateoda. Casó con D. Alfonso por los años 1073, y refiriéndose á esta Reina, dice el Padre Florez: "En su tiempo de la primera mujer del Rey, fué el gran litigio sobre la mutacion de las ceremonias eclesiásticas en la misa y el rezo. El Papa Gregorio VII, que desde 1073 gobernaba la Iglesia, tomó con ardor la uniformidad de los sagrados ritos en todas partes: y juntándose á los deseos del Pontífice la persuasion de la Reina, convino el Rey en que se mudasen los ritos. Los españoles tenian mucha repugnancia en la novedad, no solo por la fuerza de una costumbre antigua, sino por la calidad de la materia, que como era sagrada, infundia mayor tenacidad en sus ánimos. Ni unos ni otros querian desistir. Acudieron al tribunal frecuente de aquel tiempo, esto es, al duelo. Venció el que pe-

(1) Agradecido el cabildo, y apreciando debidamente este obsequio, ha acordado destinar un altar de la Catedral en honor de la venerable Madre Inés de Benigánim, que será el del lado de la Epístola de la capilla de la Purísima, recientemente restaurada. Actualmente, dos de los más distinguidos artistas de Valencia, los Sres. D. Modesto Pastor y D. José Giner, están trabajando, el primero la imágen de talla de la Vírgen, que se pondrá en el altar, y el segundo el cuadro que la ha de cubrir, en la forma que están los otros altares de la Iglesia.

leaba por el rito de España, en domingo de Ramos del 1077, por lo que aplicamos el suceso á la primera mujer de D. Alfonso VI, y no á la que vulgarmente señalan los autores llamada Doña Constanza, la cual no estaba acá en el citado año, ni dos despues.„ Doña Inés murió sin sucesion el dia 6 de Junio de 1078; y segun el Tudense, fué sepultada en el famoso monasterio de Sahagun.—M. M. G.

Inés de Castro. Mujer célebre por su hermosura y por sus desgracias: de una familia ilustre de Castilla, inspiró una pasion violenta á D. Pedro, hijo de Alfonso IV, Rey de Portugal, que casó con ella en secreto; pero habiendo llegado á noticia del Rey esta union, quiso obligar á su hijo á romperla, y como no pudiera lograrlo, mandó asesinar á Inés en 1335. Cuando D. Pedro subió al trono (1357) vengó esta muerte, haciendo sufrir horribles suplicios á los asesinos de Inés; despues mandó exhumar el cuerpo de su amada, la coronó é hizo que los grandes del reino la saludaran como á su reina. El fin trágico de Inés ha dado asunto para un hermoso episodio al autor de la *Luisiada*, y ha sido puesto en escena por Lamothe, Guiraud y otros muchos.—M. M. G.

Infalibilidad de la Iglesia. Es el glorioso privilegio que la concedió su divino fundador de no poder engañarse ni engañar en sus enseñanzas en todo cuanto se refiere á la fé y á las costumbres (*in rebus fidei ac morum*). Es una consecuencia de la vida divina que la anima como continuacion del mismo Jesucristo, siendo una institucion orgánica y viva que atraviesa todas las edades. El sábio teólogo Perrone, en su *Catecismo*, dice que se distingue la infalibilidad *pasiva*, ó sea en creer; y *activa*, ó sea en definir. Si la Iglesia se considera tomada en su conjunto, esto es, la reunion del Papa, Obispos, clero y fieles, como quiera que todos ellos de tal suerte creen las mismas verdades de fé, que es imposible que colectivamente dejen de creerlas, en este sentido compete la infalibilidad á toda la Iglesia. Pero si se trata de enseñar, ó de decidir cuestiones, dudas ó controversias, compete á los supremos pastores de la Iglesia con su jefe el Sumo Pontífice. La Iglesia que enseña se llama *docente* y tiene la infalibilidad *activa*, y los fieles á quienes enseña se llaman Iglesia *discente*, ó que aprende, y esta tiene la infalibilidad *pasiva*; de lo cual resulta que la Iglesia, tomada en su totalidad, tiene la infalibilidad plena y absoluta. Los fieles adquieren la certidumbre absoluta de que el testimonio de la Iglesia es verdadero, y se someten á él con toda confianza. Por otra parte, la Iglesia, al proponer una doctrina, lo hace con autoridad plena como *maestra* de la misma, *testigo* de que es la enseñanza del mismo Jesucristo, y *juez supremo* de su sentido. A este propósito decia el protestante Martensen: "Mientras el Señor estaba sobre la tierra, la creencia de los discípulos en su profunda y pura doctrina se fundaba en la autoridad, porque Jesucristo fué por sí mismo el fundador de la fé. Este orígen de la fé ha debido necesariamente permanecer él mismo para todas las generaciones venideras, y la economía de la salvacion no puede en manera alguna ser para los cristianos de hoy esencialmente diferente de lo que era para los primeros discípulos.„

De hecho Jesucristo dotó á la Iglesia del magisterio auténtico, cuando la anunció que las fuerzas del infierno no la vencerian jamás, ó lo que es lo mismo, el error: *Et portæ inferi non prævalebunt adversus eam* (Mateo XVI, 18): promete que estará con ella hasta la consumacion de los siglos: *Ecce ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummationem sæculi* (Mat. XVIII, 20): que su enseñanza seria como la suya propia, y la dió tal autoridad, que el que se apartase de ella debiera ser tenido como gentil y publicano: *Qui vos audit, me audit, qui vos spernit, me spernit* (Lúc. X, 16). *Si Ecclesiam non audierit, sit tibi sicut ethnicus et publicanus;* y por último, promete que la enviará el espíritu de verdad para que permanezca con ella eternamente: *Ego rogabo Patrem et alium Paraclitum dabit vobis ut maneat vobiscum in æternum Spiritum veritatis... apud vos manebit et in vobis erit* (Joan XIV, 16). Cumplió sus promesas el mismo Jesucristo, y ya desde el primer siglo los Apóstoles proclamaron su derecho de enseñanza y su autoridad infalible en materia de doctrina. Así lo dá á entender San Pablo cuando habla del magisterio de la Iglesia: *Ut jam non simus parvuli fluctuantes, et circumferamur omni vento doctrinæ, in nequitia hominum, in astutia ad circumventionem erroris* (Efes. IV, 11), y escribiendo á Timoteo llama á la Iglesia columna y firmamento de la verdad: *Columna et firmamentum veritatis* (I Timot. V, 15). Estas sentencias no tendrian sentido si la Iglesia pudiera errar, abandonando la doctrina que Jesucristo le habia dado en depósito. Y, ¿como podria caer en error cuando el Espíritu-Santo está en medio de ella para gobernarla y para ilustrarla, y cuando Jesucristo está con ella para preservarla de toda variacion, de todo engaño y sacarla victoriosa de todos los ataques del infierno? Luego ó las promesas de Jesucristo son falaces, ó el error redundaria en Él mismo. Y aquí es de notar que tan magníficas promesas son hechas á la Iglesia en la persona de los Apóstoles, y por tanto de sus sucesores.

Dando á su Iglesia el dón de la infalibili-

dad, Jesucristo ha comunicado á la misma su verdadera grandeza y su dignidad original, y fundó realmente su independencia religiosa. Debemos á la Iglesia el no ser presa de los sofistas, ni doblar la rodilla delante de estos falsos sistemas, ídolos hoy adorados y despreciados mañana, ni estar como los hijos de la tutela, siempre vacilantes y dudosos, y siempre arrastrados por los vientos de mentidas opiniones.

La Iglesia misma estuvo desde su orígen en la persuasion de su autoridad, al juzgar de un modo inapelable toda clase de doctrina y condenar á las herejías. Es notable el testimonio de San Ireneo en el siglo II: *Vera fides á Spiritu Dei tamquam præclarum depositum ei commissum Dei donum in Ecclesia ceu in bono vase custoditur, in quo nunquam deterioratur, neque vas deteriorari permittit. Idem Spiritus pignus est indefectibilitatis, et confirmatio fidei;* y poco despues añade: *Ubi Ecclesia, ibi et Spiritus Dei, et ubi Spiritus Dei illic Ecclesia, et omnis gratia; Spiritus autem veritas,* y por último dice que la Iglesia posee luz divina para enseñar: *Ecclesiæ lumen Dei commissum est; ipsa ubique veritatem loquitur, ipsa est lux Christi, quæ lumen fert.* San Cipriano demuestra igualmente esta prerogativa de la Iglesia, diciendo que, como esposa fiel, no puede adulterar: *Adulterari non potest Sponsa Christi (Ecclesia); incorrupta est et pudica; unam domum novit, unius cubiculi sanctitatem casto pudore custodit;* y en otro lugar dice: *Nunquam recedendum est ab Ecclesia, quia nunquam Ecclesia a Christo recedit.* En una palabra, segun afirma Calmet, todos los antiguos intérpretes entendieron en este sentido las palabras de San Pablo, que llama á la Iglesia *columna y firmamento de la verdad.*

En efecto, como dice Hettinger, una autoridad que no sea infalible en la Iglesia no es tal autoridad. Una autoridad sujeta á error en materia de fé y de moral, no solamente seria ilusoria y vana, sino tambien funesta. ¿De qué sirve haber fundado una Iglesia, si se quiere que sea incapaz de preservar contra el error el tesoro de las divinas verdades? Si la Iglesia es falible, en vano vino Cristo; si la Iglesia no tiene razon, reinará la duda y la indiferencia. "Si la divina Providencia no reina en las cosas de este mundo, dice San Agustin, es inútil hasta hablar de religion. Si por el contrario, la belleza de este universo nos revela un principio eterno de lo bello, que es la fuente de donde emana; si una voz íntima y misteriosa aconseja á los buenos que busquen á Dios y le sirvan, nosotros podemos tener entera confianza de que Dios ha establecido una autoridad capaz de conducir seguramente á Él á todos los que quieran seguirla.„ Tambien el fundador de la Iglesia del Antiguo Testamento la habia dotado de una autoridad viva, permanente y pública, á la cual una prescripcion legal expresa acompañaba en la enseñanza. Israel vivia á la sombra de la voluntad de su cuerpo docente, de su sacerdocio, al dado del cual se perpetuaba la enseñanza extraordinaria é infalible de los Profetas, que duró hasta San Juan Bautista y Jesucristo, y jamás se vió al fiel de la ley antigua en cuestiones de fé, abandonado á la penosa incertidumbre del libre exámen. Hubo siempre una autoridad docente, viva, para comunicar á los hijos de la Iglesia la verdad de la fé. Así sucedia cuando el Señor fundó la Iglesia del Nuevo Testamento. La naturaleza y objeto de la revelacion piden que así sea, lo mismo que la esencia misma de la Iglesia, cuyos miembros son *discípulos fieles y confesores,* y no excépticos indecisos ó investigadores. De aquí es que los fieles han tenido siempre como norma segura de su fé creer todo cuanto cree la Iglesia, aceptar todo cuanto ella propone, practicar todo cuanto ella ordena, y cuando ella habla terminan para los católicos todas las cuestiones. *Roma loqunta est, causa finita est.*

Por eso hay en la Iglesia, y en todos y en cada uno de los fieles, una certitumbre inquebrantable y absoluta acerca de los dogmas, que es el carácter de la doctrina católica, y que no es posible más que en la Iglesia y por la Iglesia. Es precisamente lo contrario que sucede en la herejía y el protestantimo. La historia del protestantismo demuestra evidentemente que, rechazada la infalibilidad, perece, no solo la unidad de fé, sino la fé misma. Todo el mundo sabe las disensiones que ocurrieron entre los corifeos del protestantismo, Lutero con Calvino y Zuinglio, y estos con otros, que no pudieron ser dirimidas por falta de una autoridad legítima é infalible. Desde entonces, las divisiones se hicieron más hondas, y las sectas protestantes tuvieron mil variaciones en su doctrina, como demostró victoriosamente el célebre Bossuet. Despues han ido cayendo de abismo en abismo, y en nuestros días los protestantes más autorizados no enseñan otra cosa que el naturalismo ó el racionalismo. Jesucristo debió preservar á su Iglesia de esta desgracia; luego la hizo infalible.

Por último, así se deduce de la misma institucion de la Iglesia, como en otra parte hemos dicho. Habiendo dado Dios la revelacion, ha debido querer que le conste al hombre de un modo cierto é infalible: de otro modo no le podria castigar por no haberla seguido. Dios ha de manifestar su voluntad, ó por sí mismo á cada uno de los hombres, ó á muchos por medio de los Profetas, ó á todos por un magisterio permanente, asistido por El. El primer medio adoptado en el período pa-

triarcal, exigiria hoy una serie no interrumpida de milagros. Además no es necesario, porque despues de la venida de Jesucristo, la revelacion está completa. Lo mismo se ha de decir del segundo medio, seguido en el período de la ley mosáica; pero los Profetas son un medio conveniente para cierto tiempo y para alguna nacion, pero no pueden ser universales. Y si lo fuesen, cada nacion seguiria á sus Profetas, y se romperia el vínculo de la unidad. Este medio tambien exigiria muchos milagros para que los Profetas acreditasen su mision. Luego, estando ya completa la revelacion por Cristo, el medio más sencillo, más seguro y más digno de Dios, es un magisterio y sucesion permanente de doctores, que enseñe esta doctrina á todos los hombres, la conserve incorrupta y la defienda de todo error, explicándola oportunamente, segun las necesidades de los tiempos, y cortando toda controversia que pueda surgir acerca de su verdadero sentido. Tal es el magisterio de la Iglesia: luego es infalible.

La infalibilidad de la Iglesia comprende la doctrina y las costumbres, lo cual sucede siempre que dá decretos ó definiciones acerca de estos puntos, con intencion de obligar á todo el cuerpo de los fieles. Como muchas cosas solo están contenidas implícitamente en el depósito de la revelacion, ella tiene el derecho de aclararlas segun lo exijan las variaciones de los errores contrarios á su doctrina: de donde se deduce que es infalible en calificar las proposiciones dogmáticas ó morales de los escritores católicos. Sin embargo, estos están obligados á someterse sin reserva á la enseñanza de la Iglesia en todas las verdades que proponga, segun consta de la prosicion XXII del *Syllabus*, condenada por Pio IX: *Obligatio qua, catholici magistri et scriptores omnino adstringuntur, coarctatur in iis tantum, quæ ab infallibili Ecclesiæ judicio veluti fidei dogmata ad omnibus credenda proponuntur.* En otro caso, como es evidente, seria vana la autoridad de la Iglesia, pues es bien sabido que hay muchas proposiciones condenadas, aunque sin imponerles la nota de herejía, y con todo ningun católico puede defenderlas. Asimismo las decisiones de las congregaciones romanas no son ciertamente artículos de la fé, y sin embargo todo católico está obligado á respetarlas. Todo buen católico tiene el deber de fundir su espíritu en el espíritu de la Iglesia, afirmar lo que ella afirma, y condenar lo que ella condena.

Por último, la infalibidad se extiende á los *hechos dogmáticos*, como queda demostrado en aquel artículo arriba, pág. 270.

Conocida, pues, la infalibilidad de la Iglesia, es el motivo más eficaz para adherirse plenamente á la misma, segun el célebre dicho de San Agustin: *Ego vero Evangelio non crederem, nisi me Ecclesiæ catholicæ commoveret auctoritas.*

Siendo esto así podemos terminar con el mismo (*De utilit. credendi*, cap. XVIII). "¿Podemos dudar en cobijarnos en el seno de esta Iglesia, que por virtud de la Sede Apostólica en que reside, y por la larga sucesion de Pontífices, posee una autoridad tan alta y grande, que todo el universo reconoce á despecho de las negras calumnias de los herejes, siempre condenados y confundidos, ya por las decisiones infalibles de los Concilios, ya por el brillo y resplandor de los milagros? Si no hay otro camino que conduzca á la sabiduría, mas que la fé que previene la inteligencia, ¿cómo estamos tan poco agradecidos de la existencia y su ayuda, que nos resistimos á una tan saludable y tan evidente autoridad? Y si toda ciencia, aún la más sencilla y menos importante, tiene, sin embargo, necesidad de un maestro que la enseñe, ¿qué orgullo tan infundado no revela el no querer admitir los libros de los divinos misterios explicados por sus legítimos intérpretes?—PERUJO.

Infamia. Es la pérdida del buen nombre y reputacion; ó como dicen nuestras leyes de Partida, es el descrédito, abominacion ó mala fama en que cae alguno por su mal obrar.

En todos tiempos, dice Phillips, la Iglesia ha dado la mayor importancia á la favorable opinion de las gentes acerca de las personas de los ordenandos. La solicitud de los Apóstoles en este punto se manifiesta en la creacion de los primeros diáconos, y San Pablo encarga expresamente á Timoteo que vele excrupulosamente sobre la reputacion de sus clérigos. Inocencio I hizo la misma recomendacion á los Obispos de su tiempo, encargándoles no ordenar más que á sugetos de buena conducta, y que no inspirasen la menor sospecha á la opinion pública. El cán. *Qui in aliquo* (5, dist. 51), tomado del Concilio de Toledo, y otros muchos prescriben lo mismo; el *Infames* (XVII, cap. 6, q. 1), enumera muchos delitos infamantes; el Concilio de Trento (ses. XXIII, cap. 13 y 14 de *Ref.*), consagra el mismo principio; y por último, Bonifacio VIII introduce la irregularidad *ex defectu famæ* por estas pocas palabras, que son evidentemente una reminiscencia del Derecho romano: *infamibus portæ non pateant dignitatum.*

La infamia es de dos maneras, una de *hecho* y otra de *derecho*. La primera es la que se contrae independientemente de las disposiciones legales, por la notoriedad pública de ciertos crímenes enormes que alguno ha cometido. La segunda es la que se con-

trae por el ministerio de la ley, bien *ipso facto*, bien por sentencia judicial.

Los casos en que se incurre en infamia de *hecho* no pueden precisarse de una manera taxativa; solo se sienta el principio general de que son todos aquellos que disminuyen ó quebrantan la honra y estimacion en concepto de los hombres, de lo cual se deduce que es preciso que sean públicos, pues no pueden lastimar la fama cuando permanecen en secreto, y cesa esta clase de infamia cuando se dan pruebas claras y evidentes de enmienda, toda vez que la penitencia y el arrepentimiento lavan la culpa y restituyen la buena opinion entre las gentes honradas. Los casos de infamia de derecho en que se incurre *ipso facto*, segun las leyes romanas, son el robo, el adulterio, los matrimonios incestuosos, la poligamia, la violacion de sepulcros y el egercicio de histrion ó comediante, segun las leyes canónicas el duelo y su apadrinamiento: *qui vero pugnam commisserint et qui eorum patrini vocantur, perpetuæ infamiæ pœnam incurrant*, dice el Concilio Tridentino en la ses. 25, cap. XIX, *de Ref.*, cuya pena con las demás establecidas para los duelos públicos, las extendió Gregorio XIII en su Constitucion *Ad tollendum*, de 5 de Diciembre de 1582 á los duelos privados. Los en que se incurre por sentencia judicial son por la ley civil el delito de lesa majestad, el adulterio, el homicidio, el hurto, el dolo y la calumnia; y por la canónica, conforme al cánon *Infames* citado y al *Constituimus*, (c. III, q. V), el sacrilegio, el perjurio, el atentado contra las facultades de las Iglesias y el desprecio de los estatutos eclesiásticos.

Como se vé, el Derecho canónico solo establece por su cuenta algunos casos de infamia, pero es porque hace suyos todos aquellos marcados en la legislacion civil: *omnes vero infames esse dicimus, quos leges sæculi infames appellant*, segun dice el cán. *Omnes* (II, c. VI, q. I), de conformidad con el *Infames*. Sobre esto advierte muy oportunamente Phillips, que es preciso hacer una excepcion, y es el caso en que el Derecho civil, bien por sí mismo, bien en la manera de aplicarlo, está en manifiesta oposicion con el derecho divino, como por ejemplo cuando un hombre es condenado á penas civilmente infamantes por rendir testimonio á Dios ó á la verdad; entonces, la pena impuesta, cualquiera que sea, bien la condenacion á trabajos forzados, bien la marca ó las galeras, lejos de deshonrarlo ó hacerlo irregular, abre al confesor que la sufre la puerta de entrada á las dignidades eclesiásticas. Por lo demás, es preciso tener presente que la opinion pública ha variado mucho en la apreciacion de ciertos actos que ántes eran mal vistos; así es que algunas personas y clases que nuestro Derecho consideraba como infamados, como los cómicos, los prestamistas y otros varios, no lo están en el dia en el concepto general, ni la ley reconoce ninguna pena infamante.

Los infames de hecho ó de derecho son irregulares para las órdenes y beneficios eclesiásticos: *infames eas personas dicimus, quæ pro aliqua culpa notantur infamia, id est, omnes quos ecclesiasticæ vel sæculi leges pronuntiant, hi omnes... nec ad sacros gradus debent provehi.* Y la regla 87 del VI Decret., establece que *infamibus portæ non pateant dignitatum.* (Véase *Irregularidad*).

A diferencia de la infamia de hecho, la de derecho no se quita por el arrepentimiento y la purgacion; pues estando puesta por la ley solo puede dispensarla el autor de ella. Así, si es de las que se incurre *ipso facto*, la redime el Romano Pontífice ó el Rey, segun que proceda de la ley canónica ó civil, y si es de las que provienen de un fallo judicial, se anula por una sentencia contraria.—J. P. Angulo.

Infanticidio. Esta palabra, en su más lata acepcion, significa la muerte violenta de un niño desde el instante de haber sido concebido, ó en el momento del parto ó poco tiempo despues. Esto, sin embargo, cuando el feto no ha salido todavía del útero materno, y se procura voluntariamente su expulsion por medios violentos, se llama *aborto* por los autores de medicina legal y los jurisconsultos; reservando la palabra infanticidio para denotar la muerte de un niño al tiempo de nacer ó despues de nacido. (Véase *Aborto*; tom. I, págs. 70 y 72).

El infanticidio puede cometerse por el abandono ó exposicion del niño, en punto ó lugar donde se prevee que ha de perecer, ó por la fuerza. Sobre lo primero (Véase *Abandono de personas*, tom. I, pág. 26). En cuanto á lo segundo nuestras antiguas leyes lo calificaban de homicidio alevoso, porque el niño que es víctima de él, no puede defenderse, ni huir, ni pedir socorro, y lejos de excitar la cólera ó el aborrecimiento, no inspira sino sentimientos de lástima y compasion: é imponian al infanticida la pena correspondiente al asesinato, y siéndolo el padre ó la madre, la del parricida.

El amor maternal está tan arraigado en el corazón de las madres, que no se concibe haya un ser tan desnaturalizado que atente contra la vida de la inocente criatura, á quien llevó en su seno, y que forma parte de su misma existencia; solo la ausencia de toda clase de ideas morales y la falta de todo género de sentimientos pueden conducir á este horroroso crímen. Cuando el niño ha nacido, dice el Sr. Mata, cuando la madre ha podido ver sus facciones ó las del padre repro-

ducidas en el rostro de la criatura, cuando ha oido su débil llanto, cuando ha podido sentir por ella ese interés vivísimo que inspira la inocencia y la debilidad; sino responde á la voz de la naturaleza, si ahoga los sentimientos de madre é inmola fria, obcecada é implacable esa tierna víctima en las aras del ídolo cruel que la subyuga, la inmoralidad del acto es de lo más atroz, y la delincuente no es en nada acreedora á la compasion del tribunal. Esto, no obstante, hay mujeres desventuradas, dice el Sr. Escriche, que viéndose con un hijo ilegítimo, y no habiendo podido darle á luz en una casa de refugio, ni pudiendo exponerle con reserva y sin peligro, agitada su imaginacion con la idea de la infamia que vá á cubrirlas ó de la indignacion de un padre severo, ó despechadas por el abandono en que un amante infiel las ha dejado, caen en una especie de delirio atroz, y se precipitan á exterminar y hacer desaparecer el fruto de su fragilidad. No hay duda que estas madres deben ser tratadas con alguna indulgencia.

El art. 424 del Código penal dice, que la madre que por ocultar su deshonra matare al hijo que no haya cumplido tres dias, será castigada con la pena de prision correccional en sus grados medio y máximo. Los abuelos maternos, que para ocultar la deshonra de la madre, cometieren este delito, con la de prision mayor.

Fuera de estos casos, el que matare á un recien nacido incurrirá, segun los casos, en las penas del parricidio ó del asesinato.

El infanticidio estuvo muy generalizado en los pueblos paganos. Las molestias y gastos que ocasionaba la educacion de los hijos, la vanidad de la madre que no queria ajar su belleza criándolos, las preocupaciones de que el nacimiento era á veces anuncio de desventuras y otros motivos por el estilo, justificaban su abandono ó muerte. La misma ley ordenaba matar al que tenia la desgracia de nacer deforme ó enfermizo. La Iglesia se interesó vivamente desde un principio en favor de estas inocentes víctimas, y procuró excitar la compasion y caridad de los cristianos hácia estos infelices; y al efecto mandó que los fieles los recogiesen en sus casas cuando eran abandonados: estableció además por su cuenta hospicios donde albergar á los que no podian ser atendidos por los particulares, y predicó contra la gravedad de este delito, castigándolo con las penas más severas. Además de los artículos citados, véase *Expósitos* tom. IV, pág. 419, y *Hospicios* arriba, pág. 414, y sobre lo que en estos lugares queda dicho, añadiremos lo que se consigna en la ley 5.ª tít. 37, lib. 7, de la Novis. Recop. A fin de evitar, dice, los "muchos infanticidios que se experimentan por temor de ser descubiertas y perseguidas las personas que lleven á exponer alguna criatura por cuyo miedo las arrojan y matan, sufriendo despues el último suplicio, como se ha verificado; las justicias de los pueblos en casos de encontrar de dia ó de noche, en campo ó en poblado á cualquiera persona que llevase alguna criatura, diciendo que vá á ponerle en la casa ó caja de expósitos, ó á entregarle al párroco de algun pueblo cercano, de ningun modo la detendrán ni examinarán, y si la justicia lo juzgare necesario á la seguridad del expósito ó la persona conductora lo pidiese, le acompañarán hasta que se verifique la entrega, pero sin preguntar cosa alguna judicial ni extrajudicialmente al conductor, y dejándole retirarse libremente. Cómo por este medio, ó por el de entregarse las criaturas al párroco del pueblo donde han nacido ó al del otro cercano, cesa toda disculpa y excusa para dejar abandonar las criaturas, especialmente de noche á las puertas de las Iglesias ó de casas de personas particulares ó en algunos lugares ocultos, de que ha resultado la muerte de muchos expósitos; serán castigadas con toda la severidad de las leyes las personas que lo ejecutasen, las cuales, en el caso reprobado de hacerlo, tendrán menor pena si inmediatamente despues de haber dejado la criatura en alguno de los parajes recibidos, donde no tenga peligro de perecer, dan noticia al párroco personalmente ó por escrito (tambien pueden hacerlo bajo el sigilo de confesion), expresando el paraje donde esté el expósito, para que sin demora lo hagan recoger.„—J. P. Angulo.

Infernales. Se llamaron así en el siglo XVI los partidarios de Nicolás Galo y de Jacobo Smidelne, quienes sostenian que en los tres dias que Jesucristo estuvo en el sepulcro bajó su alma santísima al infierno de los condenados, y sufrió por dichos tres dias los tormentos de estos infelices. Se presume que estos insensatos fundaban su error en un pasaje de los *Hechos apost.* (II, 24), en que San Pablo dice: que Dios resucitó á Jesucristo libertándole de los dolores del infierno, en el cual era imposible que le hubiesen detenido. *Quem Deus suscitavit solutis doloribus inferni, juxta quod impossibile erat teneri illum ab eo.* Quiere decir, libre de las ataduras de la muerte, que no tenia ningun derecho sobre aquel que por naturaleza era impecable. *Infernus* significa la *muerte*, el *sepulcro*, el *infierno*, el *limbo*, ó seno de Abraham Pero los infernales dedujeron de aquí que Jesucristo habia experimentado por lo menos algunas horas los tormentos de los condenados. Pero es evidente que en el salm. XV que cita San Pedro, se trata de los *vínculos del sepulcro ó de los lazos de la muerte*, y no de los dolores de los condenados: la misma

expresion se nota en el salm. XVII, 5 y 6. Este es un ejemplo del enorme abuso que hicieron de la Sagrada Escritura los ministros predicantes del siglo XVI. No fueron solos estos herejes los que en el siglo XVI abusaron de la Sagrada Escritura, tergiversando los textos é interpretándolos á su capricho.—E. F.

Infeudacion. El acto de dar en feudo algun estado, territorio ó heredad, y el título ó diploma en que se contiene este contrato.

Con objeto de librarse de los abusos é ilegalidades que se cometian por algunos poderosos, sin más razon ni derecho que la del más fuerte, acostumbraron de antiguo las Iglesias y corporaciones eclesiásticas, colocarse bajo la proteccion y amparo de personas de reconocido valimiento y poder, entregándoles ciertos bienes en feudo. Como esto era una enagenacion, habia necesidad de observar las reglas prescritas por el Derecho canónico para estos casos, es decir, atender únicamente á la utilidad y conveniencia de la Iglesia.—J. P. Angulo.

Infidelidad. Es la carencia ó falta de fé. Esta falta puede proceder, ó de no haberse oido anunciar nunca la doctrina de Jesucristo, ó de resistirla y despreciarla cuando llega á conocimiento de uno. A la primera se llama *negativa*, y más que delito es una desgracia, porque no depende de la voluntad de los indivíduos, quienes en el mero hecho de no tener noticia del Evangelio sin culpa alguna de su parte, viven en una ignorancia invencible que los exime de toda responsabilidad. A la segunda se la conoce con el nombre de *positiva*, y es un pecado gravísimo, porque entraña un acto de rebelion contra la voluntad de Dios, y de oposicion formal á la divina gracia.

La fé debe ser hija de la reflexion y del conocimiento, nunca de la violencia y de la fuerza. Por eso los cánones reducen toda la doctrina acerca de esta materia, á reprobar que se obligue á nádie á recibir la fé, y á recomendar la tolerancia con los que están en el error, así como á honrar y distinguir á los que se convierten á la religion: *Statuimus*, dice el cap. *Sicut*, IX, de *Judæis, ut nullus invitos vel nolentes Judæos ad baptismum venire compellat;* ordenando enseguida que no se les cause daño alguno en sus personas é intereses, y que no se les perturbe en ninguna de sus festividades, ni se les exija otras cosas que las que tienen costumbre de hacer. La misma disposicion se repite sustancialmente en varios capítulos del mismo título.

Como el bautismo es la puerta de entrada para la sociedad cristiana, es claro que los que permanecen en la infidelidad no pertenecen á ella, se conceptúan como extranjeros, y no pueden desempeñar por consiguiente cargo ninguno público. El defecto de fé es la mayor de las irregularidades. La jurisdiccion eclesiástica no alcanza por la misma razon á los que se encuentran en este caso; así es que el Apóstol San Pablo declara que no es de su competencia juzgar de aquellos que viven fuera de la Iglesia, cuya doctrina confirman todos los cánones, y establece el Concilio Tridentino en la ses. 14, cap. II, que dice: *Cum ecclesia in neminem judicium exerceat qui non prius in ipsam per baptismi januam fuerit ingressus,* etc. Esto no obstante, hay canonistas muy respetables que tienen distinta opinion, y la fundan en varias obligaciones que en el mismo título se imponen á los judíos, y en muchas disposiciones pontificias, como la Bula *Sancta Mater* de Gregorio XIII, en la que se dispone que asistan á los sermones para instruirse en las verdades de la religion cristiana, y otras sentencias de algunos Papas contra los judíos ó infieles, en materias de matrimonio y de usura; cosas que ni el Derecho hubiera consignado ni los Romanos Pontífices establecido, á no creerse con autoridad y facultades para ello. La disposicion del Concilio Tridentino que parece indicar lo contrario, la explican diciendo que se refiere al foro penitencial ó de la conciencia, sobre la cual no puede la Iglesia ejercer su accion como no sea sobre los cristianos, porque los que no están bautizados son incapaces de absolucion sacramental, así como de otras muchas cosas para las cuales es condicion indispensable el bautismo. Por eso precisamente el capítulo del Concilio, en que se encuentra la mencionada disposicion, se titula *de differentia pœnitentiæ et baptismi*, para demostrar que se trata de la jurisdiccion espiritual interna.

Fagnano se muestra tambien partidario de esta misma doctrina, pues á la pregunta de si los infieles están ó no obligados á seguir los cánones y leyes eclesiásticas, contesta del modo siguiente: si contienen los cánones una disposicion general que obliga á todos los hombres, *modo adoptabili*, no están exceptuados los infieles, y en este sentido presentó justamente el Papa Inocencio la glosa del capítulo *Canonum statuta*, y añadió la palabra *subditis* al adjetivo *omnibus* empleado en el texto, como si toda criatura, dice este Papa, no estuviese sometida al vicario del Criador, y al que tiene el poder para hacer los cánones. Si el cánon ó ley eclesiástica no es aplicable al estado de los infieles, no estarán obligados á observarla; por ejemplo, todas las leyes hechas en materia de sacramentos no comprenden á los infieles, y por consiguiente no les obligan, porque no pueden participar de tales gracias.

Lo que no puede dudarse es que la Igle-

sia tiene derecho á predicar su doctrina á los infieles y ejercer entre ellos su apostolado, porque así lo ha dispuesto su divino fundador. El Estado infiel, dice Cavagnis, aunque no tenga conocimiento del Divino Redentor, ó no le reconozca, no por eso puede dejar de admitir la posibilidad de la divina revelacion, siquiera sea en nombre de la ley natural. Es más, desde el momento que se le presenta la revelacion cristiana, aunque no se le haya demostrado todavía con milagros su divinidad, no solamente no puede el Estado infiel encontrar en ella nada vituperable, sino que se verá obligado á reconocer su pureza y santidad. Si sucede lo contrario, es preciso atribuirlo á la degradacion en que se encuentra, degradacion que no le dá ningun derecho, ni le autoriza para desviarse de la Iglesia. Por este motivo el Estado infiel tiene el deber de admitir el apostolado católico, de dejar á sus súbditos en libertad de profesar la religion católica sin quebranto ninguno de sus derechos civiles, y de respetar y reconocer la existencia de la Iglesia. (Véase *Relaciones de la Iglesia y el Estado*).—J. P. Angulo.

Infiel. El que carece de fé. Segun Santo Tomás, hay dos clases de *infieles*, los que no tienen fé por no haber oido nunca hablar de ella, y los que resisten y desprecian la fé que se les anuncia. La primera de estas infidelidades es una pena misteriosa y consecuencia del pecado de nuestro primer padre, la otra es un verdadero pecado actual y efectivo.

Es un gran principio de derecho natural y eclesiástico, que la fé no debe ser jamás obra de la fuerza y violencia: esto disponen terminantemente los cánones y varios textos del Derecho. Hé aquí uno sacado del IV Concilio de Toledo, cuyas palabras no pueden ser más explícitas: *De judæis autem præcipit sancta synodus nemini deinceps ad credendum vim inferri. Cui enim vult Deus miseretur, et quem vult indurat; non enim tales inviti salvandi sunt, sed volentes, integra sit forma justitiæ. Sicut enim homo proprii arbitrii voluntate serpenti obediens periit, sic vocante se gratia Dei, propria mentis conversione homo quisque credendo salvatur. Ergo non vi, sed liberi arbitrii facultate ut convertantur suadendi sunt, non potius impellendi. Qui ante jampridem ad cristianitatem coacti sunt venire (sicut factum est temporibus religiosissimi principis Sisebuti), quia jam constat eos sacramentis divinis sociatos baptismi gratiam suscepisse et chrismate unctos esse, et corporis et sanguinis Domini extitisse participes, opportet ut fidem, quam etiam vi necessitate susceperunt tenere cogantur, ne nomen Domini blasphemetur, et fides quam susceperunt, vilis et contemptibilis habeatur.*

En cuanto al estado de los *infieles* con relacion á la Iglesia, he aquí la doctrina de los canonistas sobre este punto. Hemos dicho en las palabras *Iglesia* y *Excomunion*, que los *infieles* no son miembros de la Iglesia, lo que hacen que estén libres de sus excomuniones. *Cum Ecclesia*, dice el Concilio de Trento, *in neminem judicium exerceat qui non prius in ipsam per baptismi januam fuerit ingressus. Ad Ecclesiam non spectat de his qui foris sunt judicare.* (*C. Multi*, 2, *quæs.* 1).

Pero como los canonistas consideran á los *infieles* como criaturas sometidas al soberano imperio de Dios, y como indivíduos capaces de participar de los méritos de Jesucristo, cuyo vicario en la tierra es el Romano Pontífice, no titubean mucho en conceder á este último cierto derecho de jurisdiccion sobre ellos, *saltem quoad legem naturæ*, y aún el Papa Inocencio no hizo en cuanto á esto ninguna restriccion: "*Etenim*, dice, *cum Christus plenam receperit potestatem, unde in psalmo, Deus judicium tuum regi da; non videretur diligens paterfamilias nisi vicario suo, quem in terra dimittebat, plenam potestatem super omnes dimisisset. Item alibi, pasce oves meas: omnes autem tam fideles, quam infideles oves sunt Christi per creationem, licet non sint de ovili Ecclesiæ; et sic per prædicta apparet, quod Papa super omnes habeat jurisdictionem, et potestatem de jure, licet non de facto.*„

Segun estos principios, varios Papas mandaron á los judíos que quemasen su *Talmud*, y Panormio y algunos otros dijeron que los crímenes eclesiásticos de los *infieles* deben ser castigados por el Papa; los delitos civiles por el príncipe temporal, y los mixtos por ámbos á la vez. Efectivamente, se hallan en el Derecho las sentencias de algunos Papas contra los judíos ó *infieles* delincuentes en materias de matrimonio, y aún de usura. *C. In nonnullis de Judæis;—C. Post miserabilem;—C. fin de usur;—C. Cum sit generale: de for. competenti.* Dicen los mismos autores que los Papas pueden mandar á los *infieles* que reciban los predicadores de la fé, y que no molesten á los fieles que están bajo su dominio, bajo pena de libertarlos de él: *C. Cum sit;—C. Ex speciali;—C. et fin de Judæis;—Mancipia et seq. 54, dist.*

Fagnano, que refiere la doctrina que acabamos de exponer con respecto á los *infieles*, propone despues la cuestion de si están obligados á seguir los cánones y leyes eclesiásticas, la que resuelve por medio de esta distincion: si contienen los cánones una disposicion general que obliga á todos los hombres, *modo adoptabili*, no están exceptuados los *infieles*, y en este sentido presentó justamente el Papa Inocencio la glosa del capítulo *Canonum statuta*, y añadió la palabra *subditis*

al adjetivo *omnibus* empleado en el texto, como si toda criatura, dice este Papa, no estuviese sometida al vicario del Criador, y al que tiene el poder para hacer los cánones: *Hac non est bona glosa, quia conditori canonum et vicario creatoris omnis creatura subjecta est;* á lo que añade Fagnano: *Et hoc dictum Innocentii quotidie á doctoribus allegatur et probatur.*

Si el cánon ó la ley eclesiástica no es aplicable al estado de los *infieles*, no estarán obligados á observarla; por ejemplo: todas las leyes hechas en materia de Sacramentos no comprenden á los *infieles*, y por consiguiente no les obligan porque no pueden participar de tales gracias. Por esta razon el matrimonio de los *infieles* contraido segun sus costumbres, subsiste despues de su conversion.—La Pastora.

Infierno. Se ha dicho agudamente que los que más niegan el infierno son los que más lo temen porque son tambien los que más lo merecen. En casi todas mis obras que he tratado del infierno, he repetido el atrevido apóstrofe del Abate Barruel, que me causó viva impresion la primera vez que lo leí.

"Reúnanse todos los bandidos, asesinos, impíos, tiranos y malvados, que ha habido y habrá en la tierra; vengan tambien todos los buenos, los justos, los que á costa de privaciones y sacrificios han seguido la virtud. Responded primero, vosotros, á quienes la virtud llama sus hijos.

—¿Quereis que haya un cielo eterno para los buenos, y un infierno eterno para los malos?

Todos los justos, sin excepcion, contestan con los más vivos transportes.

—*Sí, sí.*

Responded ahora vosotros, azotes de los imperios y de las sociedades, Neron, Domiciano, Cronwell, Cartouche, Ravaillac, homicidas, envenedadores, parricidas, impíos: responded.

Por todas partes se apresuran á contestar.

—*No, no.*

Ya no es la verdad un misterio para mí. No ha ordenado de Dios mi suerte, segun los deseos del crímen, sus decretos han sido dictados conforme á la voz de la virtud„ (1).

Entiéndese por infierno el lugar donde los réprobos pagan despues de esta vida la pena de sus pecados graves. Segun algunos teólogos, más propiamente debe llamarse estado que lugar, y se define, segun Perrone: *Status ille in quo dæmones, iique homines, qui ex hac vita lethali peccato obstricti decedunt, in æternum puniuntur.* Diversos nombres se le dan en la Sagrada Escritura: *Infernus, inferi, gehemna, damnatio, abyssus, locus tormentorum, mors secunda, stagnum ardens*, etc.

Respecto al infierno solo es de fé su existencia y eternidad, ó duracion sin fin. Todo lo demás que se refiere al lugar, naturaleza, de la pena, gravedad é intensidad de la misma, estado normal de los réprobos, etc., no es de fé. Las opiniones de los teólogos están divididas en este punto, pero casi todos admiten que la pena consiste en fuego material, y aunque el negar esto no es una *herejía*, seria sin duda una gran temeridad. Ahora bien; estas dos verdades se encuentran claramente enseñadas en más de *ciento veinte* lugares de la Sagrada Escritura. En el Antiguo Testamento está terminante la profecía de Isaías: *¿Quis poterit habitare de vobis cum igne devorante? Quis habitabit ex vovis cum ardoribus sempiternis* (Isaí., xxxiii, 14). Y en otro lugar, hablando del suplicio de los impíos, dice: *Vermis eorum non morietur et ignis eorum non extinguetur; et erunt usque ad satietatem visionis omni carni* (Isaí., lxvi, 24). Otros se citarán más abajo.

Lo que principalmente molesta á los racionalistas incrédulos no es precisamente la existencia del infierno, sino la eternidad de las penas. Pero uno y otro punto están enseñados claramente en la Sagrada Escritura. Los teólogos dividen los pasajes que enseñan este dogma en tres clases: unos que sin rodeo alguno cicen que las penas son *eternas*. Ya hemos visto los textos de Isaías. En el libro de Job (iv, 20), se afirma que los impíos *in æternum peribunt*. En el libro de Judit (xvi, 21), se dice tambien: *Dabit ignem et vermes in carnes eorum, ut urantur et sentiant usque in sempiternum*. Y por último, para no citar más del Antiguo Testamento, en el libro de Daniel se afirma claramente la suerte eterna de los impíos, lo mismo que la felicidad de los justos.: *Multi de his qui dormiunt in terræ pulvere evigilabunt; alii in vitam æternam, alii in opprobium ut videant semper* (Da-

(1) De todas partes se levantan voces interesadas en negarlo. Los unos dicen que ha pasado su tiempo; pero entonces, ¿por qué tener miedo de un cadáver; por qué descargar golpes sobre un espectro? Los otros se burlan y ridiculizan esta creencia; pero entonces, ¿por qué se ocupan y preocupan, tanto de ella? Otros impugnan el infierno con argumentos puramente sentimentales: ¿pero no advierten que esto solo contribuye á aumentar su horror? Aquellos protestan indignados contra la crueldad y barbárie, segun dicen, de tan terrible castigo; pero esto, ¿no es reconocer su eficacia para apartar á los hombres del mal? Por último, todas las escuelas filosóficas racionalistas y positivistas, en este punto de acuerdo, aparentando imparcialidad y sensatez, inventan argumentos y sofismas para rechazarlo como injurioso á los atributos divinos, contrario á la naturaleza y opuesto á la razon.—Perujo. *La pluralidad de existencias del alma*, cap. xviii.

niel, XII, 2). No hay aquí metáfora alguna; si los justos han de gozar una felicidad eterna, del mismo modo los malvados han de vivir en una eterna desdicha. En el Nuevo Testamento están los testimonios más claros y repetidos. Bastará citar las palabras que Nuestro Señor Jesucristo dice, que constituirán la fórmula de la sentencia pronunciada en el juicio final sobre los buenos y los malos: *Venite benedicti Patris mei, percipite regnum... Discedite a me maledicti in ignem æternum*, y á continuacion se refiere el cumplimiento de la sentencia: *Ibunt hi (reprobi) in suplicium æternum, justi autem in vitam æternam.* En todos estos pasajes se trata propiamente de una duracion sin fin.

La otra clase de testimonios de la Sagrada Escritura, consta de aquellos en que se dice que los tormentos de los condenados *no tendran fin*, ó durarán siempre. *Vermis eorum non morietur et ignis non extinguetur* (Isaí., LXXI, 24). Este testimonio queda explicado por lo que se dice en el Evangelio de San Márcos (IX, 12), que es preferible perder un ojo ó una mano que no ir con las dos *in gehemnam, in ignem inextinguibilem ubi vermis eorum non moritur et ignis non extinguitur*. La misma frase de *fuego inextinguible* se emplea en el Evangelio de San Mateo (III, 12), en donde los impíos son comparados á la paja que será quemada *igne inextingibili*. Es claro, pues, que no tendrá fin como se indica en el lugar paralelo (*Deut.* XXXII, 22): *Ignis succenesus est in furore meo et ardebit usque ad inferni novissima.*

Se compone la tercera clase de aquellos otros lugares, en los que se anuncia el estado *inmutable*, lo mismo de los justos que de los impíos, despues de la muerte. Tales son (*Eccles.*, XI, 3): *Si cederit lignum ad austrum aut aquilonem, in quocumque loco ceciderit, ibi erit:* ó en lo que se dice de los condenados que no alcanzarán perdon; que no conseguirán misericordia; que su pecado no será perdonado ni en este siglo ni en el futuro, y por último que los réprobos *cruciabuntur die et nocte in sæcula sæculorum* (Apocal. XX, 10). No hay necesidad de citar textos de los santos Padres, pues todos están terminantes en enseñar esta verdad. Se proclamó tambien en los Concilios generales II de Constantinopla en 553, Niceno II y Lateranense IV, y ántes que todos ellos este dogma se habia proclamado en en el símbolo Atanasiano, como necesario para la salvacion: *Qui bona egerunt, ibunt in vitam æternam, qui vero mala in ignem æternum.*

La misma razon encuentra justo que los impíos sean castigados mientras dure su pecado, por exigirlo así la justicia suprema. El cielo y el infierno son la expresion igual y correlativa de la justicia eterna. Así como los buenos que se unieron voluntariamente á Dios merecen que este se una á ellos de un modo inefable para hacerlos felices, de la misma manera exige la justicia que Dios arroje lejos de sí al pecador que voluntariamente se apartó de él. Los fallos divinos, como justísimos, son irrevocables, y por consiguiente colocan la suerte de la criatura en un estado eterno.

Como decimos en otro lugar, segun Henri Martín, la eternidad del infierno no es otra cosa que uno de los dos términos necesarios del órden moral, uno de los dos resultados inmutables de la diferencia esencial y metafísica entre el bien y el mal, que *jamás* podrán identificarse y confundirse, que *jamás* podrán tener la misma conclusion, puesto que entre ellos existe una oposicion radical y eterna. Todas las cosas tienen un término inevitable, porque es absurdo creer que carezcan de fin: perecen para siempre, ó han de recibir, no importa cuando, un estado permanente y duradero por toda la eternidad. Sabemos tambien que la eternidad empieza para el hombre despues de su muerte; de lo cual se infiere que su suerte se fija eternamente segun su disposicion moral, á saber: feliz para los buenos, y desdichada para los malos. De lo contrario habria que admitir la proposicion inmoral, injusta é indigna, que el justo y el impío tendrán fatalmente al cabo de los siglos un término idéntico: lo cual es negar la diferencia intrínseca entre el vicio y la virtud, entre el bien y el mal. Nada hay más inícuo ni más injurioso á Dios, que señalar el mismo fin al pecado que á la santidad, el mismo destino al mal que al bien. Por eso el cielo y el infierno son dos estados, en los que el bien y el mal adquieren su forma definitiva como término del órden moral.

La justicia divina pudo muy bien sancionar sus leyes con una pena eterna, que es la más eficaz para contener á los hombres en su deber árduo y difícil; así como tambien el premio eterno es el más eficaz para estimular á los hombres á la virtud. Propuesta esta sancion eterna, es consiguiente que se haya dado un plazo fijo á la libertad, para merecer la pena ó el premio, pasado el cual, la suerte de la criatura libre se haya de fijar de una manera irrevocable. Si alguno ha elegido mal por culpa suya, no tendrá derecho á quejarse: él mismo se habrá precipitado en las consecuencias naturales de su pecado. La justicia humana, imperfecto reflejo de la divina, impone castigos en cierto modo eternos, por la condicion irreparable que llevan consigo, la pena de muerte, la cadena perpétua, la muerte civil, la privacion de ciertos derechos hasta en los descendientes, etc.

En el hecho de haber errado culpablemente el camino marcado para llegar á la

eterna felicidad, el pecador *jamás* llegará á ella; lo cual es por sí mismo la pena más grande del infierno, la *pena de daño* que consiste en la carencia para siempre de la vision beatífica. Pero toda voluntad pervertida, que culpablemente se ha desviado de su camino, merece una pena positiva, además de la negativa que es el término natural de sus acciones, prescindiendo de toda parte de la justicia, que sin embargo no debe dejar impune al pecador. Es, pues, justo que sea castigado con una pena sensible en contraposicion á sus pasiones que le llevaron á infringir la ley eterna. Es el órden eterno, que no puede faltar mientras Dios sea Dios: el bien al bueno y el mal al malo, cuando llegue el tiempo prefijado para que el uno y el otro reciban su merecido. Ya lo habia enseñado Santo Tomás con su perspicacia conocida: *Pœna enim debet proportionaliter culpæ respondere. In culpa autem non solum avertitur mens ab ultimo fine, sed etiam indebite convertitur in alia quasi in fines. Non solum ergo puniendus est qui peccat per hoc quod excludatur a fine, sed etiam per hoc quod ex aliis rebus sentiat nocumentum.—Præterea, sicut recte agentibus debentur bona, ita perverse agentibus debentur mala. Sed illi qui recte agunt in fine ab eis intento percipiunt perfectionem et gaudium. E contrario ergo debetur hæc pœna peccantibus ut ex his in quibus sibi finem constituunt, afflictionem accipiant et nocumentum. Hinc est quod divina Scriptura peccatoribus comminatur, non solum exclusionem a gloria, sed etiam afflictionem ex aliis rebus, dicitur enim:* **Discedite a me, maledicti, in ignem æternum, qui paratus est diabolo et angelis ejus** (*Math.*, XXV, *41*), *et:* **Pluet super peccatores laqueos; ignis et sulphur et spiritus procellarum, pars calicis eorum** (*Psalm.*, X, 7). (*Summa contra gent.*, lib. 3.°, cap. CXLV).

Por último, conviene recordar que este dogma ha sido creido por todos los pueblos de la tierra, lo mismo civilizados que salvajes, lo cual prueba que tiene su fundamento en algun principio universal y profundamente grabado en el corazon de la humanidad, ó sea en lo íntimo de la conciencia humana.

La recta razon, estudiando con imparcialidad este dogma, nada halla en él contradictorio ni imposible, ó que no sea conforme á los eternos principios de justicia. Por otra parte reconoce que su afirmacion es más favorable á la moral que su negacion, lo cual, aún sin contar su carácter revelado, constituye una gran probabilidad en favor de esta creencia.—PERUJO.

Infinidad (*Infinitas*). Atributo divino positivo que consiste en la absoluta carencia de límites, ó mejor todavía, en la continencia y posesion absoluta de toda bondad y toda perfeccion. Dios es infinito intensivamente en razon de ente, es, á saber, en cuanto que su esencia es ilimitada. Por eso, como dice Suarez, la infinidad divina no solo es la negacion de todo límite, sino que supone la posesion formal ó eminencial de toda clase de perfecciones y el modo perfectísimo de tener todas y cada una de ellas; de manera que no puede tener igual, superior ni aún semejante. La infinidad se distingue de la inmensidad, porque esta significa la negacion de término en la presencialidad sustancial, como dicen los escolásticos, ó del Ser divino, en cuanto al modo de su existencia; de suerte que puede hallarse presente en todas las cosas y lugares, no solo actuales sino posibles ó cogitables hasta lo infinito, como se explicará más detalladamente en el artículo *Inmensidad;* pero la infinidad significa directamente la negacion de todo término en la perfeccion esencial. Decir que Dios es infinito es lo mismo que decir que tiene toda bondad, toda realidad, toda perfeccion, de suerte que nada existe ni puede existir, que no se halle en Dios por modo altísimo é infinito (1).

Ciertamente la misma idea de Dios exige la infinidad de su perfeccion, pues precisamente es definido por este concepto, y no poder imaginarse cosa alguna mejor que El. En la Sagrada Escritura se prueba esta ver-

---

(1) Cuando decimos que cada uno de los atributos de Dios es *infinito*, no pretendemos separarlos unos de otros, ni admitir en Dios muchos infinitos, porque Dios tiene una unidad y una simplicidad perfecta; pero como nuestro entendimiento limitado no puede concebir el infinito, nos vemos en la precision de considerarle como los demás objetos, bajo diferentes aspectos y con distintas relaciones.

Algunos apologistas del ateismo pretenden que es un sofisma el probar la existencia de un ser *infinito* por sus obras: estas, dicen, son necesariamente limitadas, y no se puede suponer más perfeccion en la causa que en los efectos. Pero se engañan al suponer que la *infinidaa* de Dios se toma de la idea de las criaturas, siendo así que se deduce de la idea del ser necesario, que existe por sí mismo y á quien ninguna causa puede limitar, una vez que no tuvo causa de su existencia. A la manera que todo ser criado tiene límites por necesidad, así tampoco el ser increado puede ser limitado ni finito.

Aunque la cantidad del bien que hay en el mundo sea limitada y mezclada con el mal, nada se infiere contra la bondad *infinita* de Dios: por mucho grado de bondad que Dios haya producido en una criatura, aún puede producir siempre mucho más, porque es omnipotente, y hubiera en él una verdadera contradiccion si se agotase su poder *infinito*, y nada pudiese producir mejor que lo que produjo.

Se sigue tambien que toda comparacion entre Dios y los seres limitados es necesariamente falsa. Un ser limitado no se tiene por bueno, sino en cuanto hace todo el bien que puede; y seria una contradiccion el que Dios hiciere todo el bien que puede, puesto que puede hacerlo hasta lo *infinito*.

Tales son las dos fuentes de todos los sofismas que se formaron sobre el origen del mal y contra la providencia de Dios.

dad por muchos lugares, en donde se enseña expresamente (Baruch III, 25); *Magnus est et non habet finem: excelsus et inmensus.* El mismo Dios dice á Moisés que es Todo bien, *Omne bonum.* (Exod., XXXIII, 18), y el Salmista á cada paso está alabando su infinidad: *Magnitudinis ejus non est finis* (Ps., CXLIV, 3), cuyas palabras expone San Agustin, diciendo. *Ipse non finitur, ipsius magnitudo sine fine est.* Todos los santos Padres ensalzan esta gloriosa naturaleza divina, porque como dice San Dionisio Areopagita (*De Divin. Nomin.* cap. V): *Deus non quovis modo est ens, sed simpliciter, et infinitum, totum in se esse pariter complexus et anticipans,* y San Juan Damasceno (*de Fid.*, lib. 4.°, cap. XII): *Totum enim in se ipso comprehendens habet ipsum esse velut pelagus quoddam substantiæ infinitum, et interminatum.* Todos, sin excepcion, se explican en el mismo sentido. Hasta los filósofos destituidos de la revelacion conocieron por la luz natural que el Ser divino es necesariamente infinito. Anaxágoras llamaba á Dios *mentem infinitam, principium omnium rerum;* Zenon, *indeterminatam perfectionem nunquam deficientem,* y Aristóteles, avanzando más, si fuera posible, decia: *Deum ipsam infinitatem continere.*

A la verdad, la misma razon lo dicta así. Siendo Dios un ser que existe necesariamente y en virtud de su esencia, no ha podido ser limitado ni por sí mismo, pues no se ha dado el ser; ni por otra causa, pues es independiente, y nada existe ántes que él. Los modernos filósofos rectamente llaman á Dios el *ser absoluto:* este ser se opone diametralmente á la nada absoluta: luego así como de la nada absoluta todo se niega, así del ser absoluto todo debe afirmarse, toda perfeccion, toda realidad y todo ser. Por otra parte, el ente *a se* ha de tener razon de primera causa de todas las cosas *ab alio:* luego en él debe haber infinitamente más perfeccion que en todas las cosas que no son sino efectos. Pero como dice Santo Tomás, una virtud infinita no puede hallarse en una esencia finita, porque segun el axioma, *Unumquodque agit per suam formam,* de suerte que el poder infinito de obrar prueba una esencia infinita. Añaden los modernos discípulos de Kant otro argumento deducido *ex postulato rationis practicæ,* que puede verse en el artículo *Dios* (tom. III, pág. 609).

Por último, dejando otros mil argumentos, terminaremos presentando á los lectores tres silogismos de Santo Tomás, entre los muchos que dedica á este punto en la *Summa cont. Gent.*, cap. XLIII.

"In rebus invenitur aliquid quod est potentia tantum, ut materia prima; aliquid quod est actus tantum, ut Deus, sicut supra ostensum est (cap. VI); aliquid quod est actu et potentia, ut res cœteræ. Sed potentia, quum dicatur ad actum, non potest actum excedere, sicut nec in unoquoque, ita nec simpliciter. Quum igitur materia prima sit infinita in sua potentialitate, relinquitur quod Deus, qui est actus purus, sit infinitus in sua actualitate.

"Item, Tanto actus aliquis est perfectior, quanto minus habet potentiæ permixtum. Unde omnis actus, cui permiscetur potentia, habet terminum suæ perfectionis; cui autem non permiscetur aliqua potentia, est absque termino perfectionis. Deus autem est actus purus absque potentia, ut supra (cap. XVI), ostensum est. Est igitur infinitus.

"Amplius, Ipsum esse, absolute consideratum, infinitum est. Nam ab infinitis, et modis infinitis, participari possibile est. Si igitur alicujus esse sit finitum, oportet quod limitetur esse illud per aliquid aliud, quod sit aliqualiter causa illius esse vel receptivum ejus; sed esse divini non potest esse aliqua causa, quia ipse est necesse per seipsum, nec esse ejus est receptivum, quum ipse sit suum esse; ergo esse suum est infinitum, et Ipse infinitus.„

Despues de esto es muy extraño que los socinianos y algunos oscuros herejes se hayan atrevido á negar la infinidad divina, diciendo que todos los textos de la Sagrada Escritura que parecen indicarla, deben entenderse en sentido metafórico. No dán pruebas de talento ni de lógica, si toman por una grandeza material ó una hipérbole lo que se dice en los Libros Sagrados. El lenguaje humano carece de palabras adecuadas para expresar la excelencia divina, y por otra parte las exageraciones que usa para ponderar alguna cosa, se conocen por el contexto en qué sentido deben tomarse. Pero por mucho que se diga de Dios, siempre la lengua quedará corta, y se concibe que sin duda todas las expresiones para ponderar la infinidad divina deben entenderse en sentido propio y estricto.

Para desvanecer la objecion que podria hacerse sobre el modo de estar en Dios las perfecciones de las criaturas, muchas veces contradictorias entre sí, (véase el artículo *Perfecciones divinas*).—PERUJO.

Informata conscientia (*Ex*).—(Véase tom, IV, pág. 412).

Infralapsarios. Entre los predestinacianos que sostienen que Dios crió un cierto número de hombres para condenarlos, y sin darles los auxilios necesarios para salvarse, se distinguen los *supralapsarios* y los *infralapsarios.*

Los primeros dicen que ántes de toda prevision del pecado de Adan, *ante lapsum* ó *supra lapsum,* resolvió Dios hacer que resplandeciese su misericordia y su justicia: su misericordia, criando un cierto número de hombres con ánimo de hacerlos felices por toda la eternidad; su justicia, criando otro

número de hombres para castigarlos eternamente en el infierno; que en consecuencia de esta determinacion concedió Dios á los primeros gracias para salvarse, y las negó á los segundos. Estos herejes no dicen en qué consiste la pretendida justicia de Dios en estos casos: nosotros no concebimos cómo pudieron combinarse con la bondad de Dios.

Los *infralapsarios* dicen que Dios no formó esta intencion, sino en consecuencia del pecado original *infra lapsum*, y despues de haber previsto desde la eternidad que Adan cometeria este pecado. El hombre, dicen, habiendo perdido por este pecado la justicia original y la gracia, ya no merece más que castigo, y todo el género humano es una masa corrompida y de perdicion, que Dios puede castigar con suplicios eternos sin menoscabo de su justicia. Sin embargo, para que brille tambien su misericordia, resolvió sacar algunos de esta masa para santificarlos y hacerlos eternamente felices.

No es posible conciliar este plan de la Providencia con la voluntad de Dios de salvar á todos los hombres, que está claramente revelada en la Escritura: 1.ª *Epist.* á *Tim.*, cap. II, v. 4, etc., y con el decreto que Dios formó en el mismo momento de la caida de Adan de redimir al género humano por Jesucristo. No podemos alcanzar en qué sentido puede verificarse que una masa redimida por la sangre del Hijo de Dios, sea tambien una masa corrompida de perdicion y de reprobacion. ¿Acaso lo miró Dios así cuando amó el mundo hasta el extremo de dar su Hijo unigénito por precio de su redencion? (*Evang. de San Juan*, cap. III, v. 16). (Véase *Predestinacion, Redencion*).

Es un absurdo suponer en Dios otro motivo de dar el ser á las criaturas que la voluntad de hacerles bien; y hé aquí que pretenden los *supralapsarios* que ha producido Dios un gran número de criaturas con el designio de hacerles el mayor mal de todos, que es la eterna condenacion: ¡horroriza esta blasfemia! Dícese en el libro de la Sabiduría que Dios *nada odia de lo que ha hecho*, y suponen dichos herejes que Dios tuvo aversion hácia las criaturas ántes de darles el ser.—BERGIER.

Ínfulas. Nombre de las cintas con que se adornaban los templos y las víctimas. Tambien se llamaba así el ornamento que se ponian en la cabeza los antiguos sacerdotes de los gentiles. Consistia en una especie de banda ó faja de lana blanca, que cubria la cabeza hasta las sienes, á manera de diadema, de la cual caian dos vendas á los lados. La usaban tambien los senadores y los grandes del palacio imperial por via de honra y utilidad. Entre nosotros se llama muchas veces *Infulas* á la mitra episcopal, y segun Bouillet, algunos autores eclesiásticos daban el mismo nombre á la casulla.—Metafóricamente se toma la palabra ínfulas por vanidad, presuncion, orgullo excesivo de alguna persona que quiere parecer superior á su estado y condicion.—E.

Infusion. Uno de los modos de administrar el bautismo es por infusion, que consiste en derramar agua natural sobre el catecúmeno, pronunciando al mismo tiempo las palabras de la forma. Segun la doctrina católica, el bautismo es igualmente válido administrado por infusion, por inmersion ó por aspersion. Efectivamente, cualquiera de los tres modos ha estado en uso, desde la más remota antigüedad, segun la oportunidad y las circunstancias, hasta que prevaleció el modo de infusion por ser más cómodo, más decente y más saludable. Así se administró muchas veces el bautismo, aun en tiempo de los Apóstoles, y muchos mártires fueron bautizados de este modo. En la actualidad solo se bautiza por infusion, que se hace en tres veces, y esto se requiere para la licitud en la Iglesia latina. (Véase *Bautismo*, tom. II, pág. 124).—PERUJO.

Ingelburga.—(Véase *Inocencio III*).

Ingénito. Es una palabra que se emplea en teología en el tratado de la Trinidad, para designar una propiedad del Padre como principio sin principio. Los antiguos herejes arrianos y eunomianos abusaron de la significacion de este nombre, fundando sobre él mil sofismas y equivocaciones, tanto que San Gregorio Nazianzeno llamaba á esta palabra el castillo de refugio de aquellos herejes (*arcem ac murum perfugii*). San Gregorio Niceno, el principal reducto desde el cual atacaban el dogma católico (*propugnaculum unde in catholicum dogma impressionem faciebant*), y San Basilio, el principal apoyo de sus blasfemias (*primum elementum blasphemiæ ipsorum*). Se fundaban en que siendo el Padre ingénito y el Hijo génito, no podian ser de la misma naturaleza por la oposicion de sus propiedades esenciales. Todas sus argucias quedarán desvanecidas, sin más que aclarar el sentido y diversas acepciones de esta palabra.

Segun dicen los teólogos, la voz *ingenitum* puede tomarse en tres sentidos: 1.°, en cuanto significa *non factum*, ó sea *non creatum*, y en este sentido se escribe en griego αγενητον con una sola ν: 2.°, en la significacion de no engendrado, *non generatum*, en cuyo caso se escribe en griego αγεννητον, con doble ν; y 3.°, en cuanto niega toda suerte de procesion, *non emanatum*, sea por creacion, gene-

racion ú otro modo cualquiera de produccion. Los herejes que nunca atacan de buena fé, confundian una y otra significacion para engañar á los incautos, y de aquí provenian tambien las vacilaciones de algunos Padres al refutar sus falacias. En el primer sentido, la palabra *ingénito* conviene á las tres personas, pues ninguna de ellas ha sido hecha ó creada, sino que las tres son *a se* como la misma esencia divina, pues la aseidad del Hijo y del Espíritu-Santo no se pierde por sus procesiones, como queda indicado en el artículo *Espíritu-Santo* (tom. IV, pág. 272; *Generacion*, arriba, pág. 45). En el sentido de *no engendrado* solo es comun al Padre y al Espíritu-Santo, pero no al Hijo que fué engendrado eternamente por el Padre. En el tercer sentido es propia y exclusiva de solo el Padre por ser principio sin principio, careciendo de cualquier modo de orígen.

Pero aún así, entendida en este último sentido más estricto de carencia de toda emanacion (*non emanatum*), se puede tomar en dos acepciones *negative* y *privative*. Son términos negativos los que remueven del sujeto toda afeccion, modo ó entidad que de ningun modo pueden convenirle, como cuando llamamos á Dios inmortal, incorpóreo, etc. En este sentido la palabra *ingénito* se atribuye propiamente á la esencia divina. Son vocablos privativos los que niegan del sujeto alguna cualidad que absolutamente no le repugnaria, como la ceguera en el hombre que es privacion de la vista que le conviene tener. En este sentido la palabra *ingénito*, si se atribuye al Padre, precisamente como *persona* divina, se ha de entender *privative*, pero si se le atribuye *quatenus Pater est*, se toma en sentido estricto *negative*, y significa una *nocion* propia de la primera persona, por la cual se niega de ella cualquier modo de orígen. De aquí se infiere que esta palabra *ingenitum* no significa sustancia, ni cualidad, ni relacion, ni algo positivo, sino más bien una negacion de relacion que expresa que el Padre no tiene principio como las otras dos personas.

Santo Tomás lo ha explicado profundamente con el siguiente razonamiento: *Sicut in creaturis invenitur principium primum et principium secundum, ita in personis divinis, in quibus non est prius et posterius, invenitur principium non de principio, quod est Pater, et principium a principio, quod est Filius. In rebus autem creatis aliquod principium primum innotescit dupliciter: uno quidem modo, inquantum est principium primum, per hoc quod habet relationem ad ea, quæ ab ipso sunt: alio modo, in quantum est primum principium, per hoc quod non est ab alio. Sic igitur et Pater innotescit quidem* **paternitate et communi spiratione** *per respectum ad personas ab eo procedentes: inquantum autem est principium non de principio, innotescit per hoc quod non est ab alio; quod pertinet ad proprietatem innascibilitatis, quam significat hoc nomen,* **ingenitus** (I qu. XXXIII, art. 4.°) (1).

Adviértase la fuerza é ingenio del argumento: cómo el santo doctor sabe elevarse de la procesion de las criaturas, que parecen y son lo más lejano del modo de ser de la causa primera, á la nocion metafísica y fundamental del orígen de las personas divinas.

Distingue con cuidado en qué sentido la palabra *ingénito* puede tomarse *secundum substantiam*, y de aquí concluye que el Padre y el Hijo no se distinguen en cuanto á la sustancia como pretendian los arrianos, sino solo por la relacion de génito que no conviene al Padre por ser propia del Hijo. Lo confirma con otro argumento *ab absurdo*, segun San Hilario: *Cum unus Deus sit, duo innascibiles esse non possunt.* Esto seria lo mismo que admitir dos naturalezas divinas, dos dioses, porque no se distinguirian entre sí por oposicion relativa. (Véase *Generacion*, arriba, página 45, y *Nociones divinas*).—PERUJO.

Inglaterra (*Iglesia de*).—(Véase *Gran Bretaña*, arriba, pág. 155).

Ingratitud. Consiste la *ingratitud* considerada en órden á Dios, de quien todo lo recibimos y de quien todo lo bueno procede, en descuidar el rendirle los homenajes de reconocimiento, y el culto á que por sus beneficios es acreedor. Esta negligencia conduce al abandono de las prácticas religiosas y de las virtudes cristianas; y de aquí á la impiedad y al ateismo no hay más que un ligero paso; solo falta la ocasion, tan fácil de hallar en medio de la sociedad, en medio de los goces sensibles y en el laberinto de las pasiones humanas, para precipitarse en dicho escollo. La *ingratitud* hácia Dios llega á su colmo, cuando ensorberbecido el hombre, se finje un ídolo de sus riquezas, de sus títulos, de sus pasiones y de sí mismo, y acaba por negar al mismo Dios, ó vivir como si no existiese, ó á deificar esos vanos objetos de que se ha hecho mencion.

La historia nos presenta millares de ejemplos de *ingratitud*, en las diversas edades del mundo. Dios, que se manifestó á los hombres y quiso que ellos le glorificasen como á su Criador y Señor, tuvo que reprenderles el haberle conocido y no haberle honrado: tuvo que echarles en cara su impiedad é idolatría, y quejarse de las locuras á que se entregaban. Los israelitas, Jeroboam, Amasías, Ozías y otros en el Antiguo Testamento;

(1) Edic. Valent. de Perujo, tom. XI, pág. 368.

las ciudades de Corozain, Bethsaida y Cafarnaum, los convidados á las bodas, los nazareos, los samaritanos, los nueve leprosos, la célebre parábola de la viña, y los ayes sentidos del Salvador acerca de Jerusalen, indican en el Nuevo Testamento cuán sensible era al Hombre-Dios la *ingratitud* de sus hijos desconocidos, perezosos, sordos á su voz y rebeldes á sus llamamientos. Las mismas respectivas historias manifiestan los cargos y amenazas que Dios fulminó contra los ingratos á sus beneficios, y los castigos con que afligió la perversidad de unas gentes que no le querian y rechazaban.

Multitud de ejemplos pudieran citarse, de los cuales apareceria que el hombre ingrato emplea su vida en un desprecio criminal y detestable respecto de Dios, del Redentor y de sus bienhechores en esta vida. El hombre contra su Criador, los hijos contra sus padres, los súbditos contra los Reyes, los revoltosos contra sus jefes, pueblos contra pueblos, en fin, los indivíduos, las familias y las naciones respectivamente acreditan con demasiada facilidad que el vicio detestable de la *ingratitud* está muy extendido por el Universo.

Apartando el hombre la consideracion de las cosas que más le interesan, llega hasta negarlo todo y negarse á sí mismo, despues de haber desconocido á Dios; y escrito está: "que morará siempre el mal en la casa del que paga bienes con males, y que sus esperanzas se disiparán como se derriten las nieves al acercarse el estío, y correrán como aguas de todo inútiles.„ Solo en los grandes conflictos, cuando amenaza una calamidad pública, cuando brama el furor de las guerras, cuando una peste viene desolando pueblos, cuando la recia tempestad arrasa los campos, en fin, cuando las iras del cielo caen sobre las naciones ingratas, entonces acuden los hombres á elevar sus votos, á interponer las oraciones y á rendir á Dios los homenajes que le deben, así en tiempo de calamidades como en dias de bonanza.

Los Padres de la Iglesia están acordes en condenar la *ingratitud*, como un vicio feo y detestable. Dice San Agustin: *In hoc enim quisque peccator fit culpabilior, quo est Deo acceptior. Ideo enim Adam plus peccavit, quia omni bono abundavit.* (*De pœnit*). Y San Bernardo dice (*serm. I de septan miseric.*): "que la ingratitud es enemiga de la gracia, y enemiga de la salvacion, por cuanto nada desagrada á Dios como la ingratitud.„

Hasta los autores profanos consideran digno de vituperio este vicio. Dice Ciceron que todos aborrecen al ingrato á los beneficios; que le horroriza la ingratitud, porque á ella vá anejo todo mal, y llega hasta calificarla de esta manera: *Nihil est tam inhumanum, tam immane, tam ferum, quam committere ut beneficio, non dicam indignus, sed victus esse videare. Pro-Plauto*).

En confirmacion de todo esto, puede consultarse á Séneca de *Beneficiis*, y son tambien notables estos versos:

Ingratus est vitandus ut dirum scelus:
Nil cogitari pestilentius potest,
Nec esse portentosius quicquam puto.
Ingratus aut male facit, aut male cogitat,
Sibique tantum parcit, aliis detrahit;
Et odit omnes qui bonis benefaciunt.
Ingratus est audacior, quo nequior;
Et impudens ad omnia scelera trahitur;
Audaxque cuncta semper in pejus movet.
Ingratus est scelerum omnium,
Hinc avara meus et animus perditus;
Hinc fastus impotens, et ambitus gravis.
Ingratus hoc unum benefacit, cum perit;
Nam tellus ipsa fœdius nihil creat,
Portentum in omnium est habendum maximum.

Petr. Crinit., lib. 2 de fugiendis ingratis.

A nadie cuadra con más exactitud el retrato que acaba de copiarse que á los incrédulos de todos los tiempos: ingratos á los beneficios de la revelacion divina, aprovechan sus luces para calumniarla, maldecirla y blasfemar de la Providencia.

Semejantes hombres son una calamidad pública; á nombre de la tolerancia y de la libertad piden se les permita propagar el veneno de la corrupcion, de la impiedad y de la anarquía por todas partes y empleando todos los recursos. Ingratos y rebeldes á Dios, revoltosos en las sociedades, seductores en medio de las familias, y cínicos en sus orgías, no se avergüenzan de blasfemar á Dios, de usurpar á las autoridades sus títulos y respetos, de corromper y relajar las familias, y de sembrar la desolacion en el mundo civilizado por el cristianismo. Desconociendo de esta manera la santidad de la religion, los títulos y prescripciones legítimas abusan de la proteccion que dispensan las leyes públicas, para minar estas mismas leyes á la sombra del mentido ídolo de su *libertad de pensamiento*, que luego se traduce por libertinaje en hablar, escribir y propagar máximas *antisociales*.

Audaxque cuncta semper in pejus movet.

Con todos, lo que por prevenciones injustas, ó por ignorancia, los que todavía deslumbrados con el aparato de una vana civilizacion, crean que el cristianismo puede suplirse con leyes civiles, con reglamentos, con milicia y policía; los que aún tengan por posible una sociedad sin religion, deben entender que ni la sabiduría y prevision de los Licurgos y Solones, ni la perspicacia de los modernos *constructores* de Códigos se han acordado, ni alcanzarán jamás á establecer una ley contra el detestable vicio de la ingratitud. Los hombres ven con los ojos nubla-

dos; solo divisan objetos con frecuencia falaces: la religion penetra todo el hombre, el corazon en sus profundidades, el misterio completo de nuestra doble condicion: por consiguiente impera hasta en lo más íntimo de nuestro pensamiento, de nuestros deseos y secretos: á ella sola pertenece prevenirlo todo, todo evitarlo, establecer leyes así contra la ingratitud como para condenar los malos propósitos, aún los no sensibilizados. Por eso incomoda tanto la religion á los incrédulos, que bien pudieran llamarse en nombre genérico: *Los ingratos.*—Dr. Antolin Monescillo, *hoy Cardenal-Arzobispo de Valencia* (1).

Inguanzo y Rivero (*D. Pedro de*).—Cardenal-Arzobispo de Toledo, noble asturiano, de grandes conocimientos canónicos y muy instruido en toda clase de ciencias eclesiásticas. Siendo doctoral de Oviedo, le eligieron sus paisanos para ir como diputado del reino á las Córtes extraordinarias reunidas en Cádiz, al lado de la regencia provisional, por la cautividad de Fernando VII y familia real, bajo el dominio de Napoleon: allí tuvo más de una ocasion, que aprovechó, para declarar sus principios políticos puramente monárquicos. Despues de la vuelta del Rey fué Obispo de Zamora, y de esta Silla promovido á la de Toledo en 1824, tomando posesion de ella en 15 de Noviembre de aquel año. Su instruccion, religiosidad, severidad de costumbres y caridad para con los pobres eran notorias; pero su genio acre y desabrido trato, deslucieron mucho aquellas brillantes cualidades. Publicó algunos escritos muy apreciables en defensa de los derechos de la Iglesia y de la disciplina eclesiástica: fué decano del Consejo de Estado, caballero Gran Cruz de Cárlos III y de San Genaro de Nápoles: asistió, de órden del Gobierno, al cónclave en que salió electo Sumo Pontífice Gregorio XVI, y en medio de que las circunstancias y cámbios que ha sufrido la nacion de medio siglo acá, rebajaron las rentas de la mitra en más de dos terceras partes de lo que fueran en tiempo de sus antecesores; todavía, con su económico trato pudo, además de atender á los pobres, comenzar á levantar un grandioso edificio, junto á la parroquia de San Andrés en esta ciudad, que destinaba para seminario conciliar; pero ántes de concluirle sobrevino la guerra civil, que no solo impidió su terminacion, sino que prestó ocasiones para que se destruyese parte de lo que habia hecho, arrancando las maderas y otros materiales para emplearlas en las fortificaciones que se improvisaron en el alcázar y algunos puntos más de esta ciudad. Falleció postergado por sus opiniones políticas en el palacio Arzobispal de Toledo, á 30 de Enero de 1836, y está sepultado en medio del pavimento de la capilla de San Pedro.—F. G.

Ingunda. Hija del Rey de Austrasia Sigiberto, y de Brunequilda, y esposa del santo Rey Hermenegildo, primogénito de los Reyes de España Leovigildo y de su primera mujer Teodosia. Vino á España despues de arregladas las negociaciones matrimoniales por los años 579, y se celebraron las bodas con la mayor magnificencia. Pero el placer de los festejos y la buena armonía que reinaba entre los indivíduos de la familia real, tardaron poco en turbarse, por ser la bella Ingunda católica, y profesar las doctrinas de Arrio la familia real española. Gosvinda, segunda mujer de Leovigildo, que en sus primeras nupcias con Atanagildo tuvo á Brunequilda, madre de Ingunda, y acérrima partidaria de las ideas arrianas, mostró un decidido empeño en que su nieta Ingunda abrazase el arrianismo; y viendo que sus esfuerzos se estrellaban contra la constancia de Ingunda en la fé católica, la maltrató hasta hacerla verter sangre; mandó que la desnudasen y la metiesen en una gran pila de agua donde los arrianos se bautizaban, y la amenazó de muerte. Todo esto no hacia otra cosa más que afirmar con mayor persistencia á Ingunda en la verdadera fé. Entonces, el Rey Leovigildo, para evitar en algun modo aquellos escándalos, dió á Hermenegildo parte de sus Estados, señalándole como corte la ciudad de Sevilla. Pasó Hermenegildo allí á residir con su esposa, y esta empezó desde aquel momento á trabajar eficazmente en la conversion de su consorte, que al fin consiguió, ayudada de los auxilios de San Leandro, Arzobispo á la sazón de Sevilla, por cuya razon se cuenta á Ingunda como la primera de nuestras Reinas católicas. Esta conversion, y el declararse Hermenegildo protector de los cristianos, hizo estallar la guerra entre padre é hijo. Este, despues de haber puesto bajo la custodia de los generales de Tiberio, con los cuales habia hecho alianza, á su esposa y á un hijo que tenia, llamado Atanagildo, se opuso á las tropas de su padre, en poder del cual cayó prisionero, y le mandó degollar en Tarragona ó Sevilla, viendo que no queria apostatar de la fé. Por lo que hace á Ingunda, dice San Gregorio de Tours, que Leovigildo no pudo sacarla del poder de los imperiales, que estos la enviaron á Constantinopla con su hijo, pero que murió en su tránsito por el Africa, á consecuencia del sentimiento que le causó el martirio de su es-

(1) En las adiciones al *Dicc.* de Bergier, edic. de Madrid de 1846.

poso. Ocurrió la muerte de Hermenegildo en el año 584, y la de Ingunda en el siguiente. (Véase *Hermenegildo*, arriba, pág. 308).—Perujo.

Inhabilidad. Es la falta de condiciones en que se encuentra un sugeto para hacer ó recibir alguna cosa. El impotente es inhábil para contraer matrimonio, el infame es inhábil para los destinos públicos, el hijo que atenta contra la vida de su padre es inhábil para sucederle en la herencia, y así otros muchos casos por el estilo en que las personas están imposibilitadas para algun acto de la vida social, por carecer de las cualidades necesarias. En Derecho canónico se entiende por inhabilidad la pena eclesiástica, que hace á uno incapaz de recibir válidamente los beneficios y dignidades, de tal suerte que aunque se diese la colacion al inhábil, seria nula *ipso facto*, y ántes de toda sentencia judicial. Esta pena se diferencia de la simple privacion, en que esta no produce la inhabilidad, y en que ésta, por su parte, no lleva envuelta *per se* la privacion del beneficio que ya se disfruta. (Véase *Incapacidad*, *Irregularidad* y *Privacion de beneficio*).

Se incurre en habilidad *ipso facto* ó por ministerio de la ley, y por sentencia judicial. Convienen todos los canonistas en que en este último caso la inhabilidad no obliga en conciencia ántes de la declaracion del juez competente; pero no sucede lo propio cuando se trata del primero. Unos dicen que obliga desde luego en conciencia y sin necesidad de fallo, porque es una pena privativa que no requiere ó exige hecho alguno humano para su ejecucion, sino que consiste más bien en la carencia ó falta de aptitud. Otros, por el contrario, defienden que no obliga en conciencia ántes de la sentencia declaratoria; porque siendo una pena ha de entenderse en el sentido más restrictivo, y no debe aplicarse sin prévia resolucion de la autoridad. Otros, por último, sostienen un temperamento más conciliador, y dicen que si la pena de inhabilidad se pone juntamente con otras que no obligan ántes de la sentencia judicial, tampoco ella obligaria, pero si está puesta *per se* ó con otras privativas.—J. P. Angulo.

Inherente. En la justificacion del pecador se perdonan todos los pecados, de modo que ya no subsisten, y aquel recibe la gracia santificante que renueva su alma interiormente, y es *inherente* á la misma. Tal es la doctrina del Concilio Tridentino, ses. 6, c. vii, que dice: que en la justificacion del impío, *merito passionis Christi per Spiritum Sanctum charitas Dei diffunditur in cordibus eorum qui justificantur, atque ipsis inhæret.* Es la doctrina contraria al error de los protestantes, que decian que la justificacion no era otra cosa que la imputacion externa de la justicia de Cristo. Más claramente fué condenado este error en el cánon xi de la sesion citada del Concilio, que dice así: *Si quis dixerit, homines justificari vel sola imputatione justitiæ Christi, vel sola peccatorum remissione, exclusa gratia et charitate, quæ in cordibus eorum per Spiritum Sanctum diffundatur, atque illis inhæreat, aut etiam gratiam, qua justificamur, esse tantum favorem Dei; anathema sit.* (Véase *Justificacion*).—Perujo.

Inhibitoria. Es la conminacion que se hace á un juez para que se abstenga del conocimiento de una causa, y remita los autos ó diligencias practicadas al juez competente.

Muy poco es lo que se encuentra sobre esta materia en el Derecho canónico. Los dos únicos casos ó disposiciones referentes al asunto las trae el Sr. Lafuente: 1.° Si un juez delegado por el Papa inhibe á otro que tambien tiene delegacion para el mismo asunto, ámbos deben sobreseer hasta que resuelva el Papa (cap. ii, tít. 29, lib. 1.°), *in executione supersedeant utrarumque litterarum.* 2.° Bonifacio VIII, en el cap. ii, tít. 2, lib. 2.° del *sexto de Decretales*, establece la inhibitoria cuando el juez secular quiera compeler al clérigo al pago de deudas. *Sæculares judices qui, licet nulla ipsis competat jurisdictio in hac parte, personas ecclesiasticas, ad solvendum debita... damnabili præsumtione compellunt, a temeritate hujusmodi, per locorum ordinarios censura ecclesiastica decernimus compescendos.* Como en la imposicion de censuras, en este caso debe preceder la amonestacion, dedúcese que el juez eclesiástico debe antes oficiar al juez secular, exigiendo que se inhiba. Establécese, pues, la inhibitoria de los jueces seculares en los negocios eclesiásticos, exigida por los jueces eclesiásticos. Bonifacio VIII, en esta Decretal *Sæculares judices*, manda que si estos se entrometen á conocer en las causas de los clérigos, obligándoles á pagar deudas por documentos presentados ante ellos, los ordinarios les obliguen con censura á inhibirse: *a temeritate hujusmodi per locorum ordinarios censura ecclesiastica decernimus compescendos.*

La inhibitoria puede ser propuesta por los que sean citados ante el juez incompetente, ó puedan ser parte legítima en el juicio promovido; y ha de intentarse ante el juez ó tribunal á quien se considere competente, pidiéndole que dirija oficio al que estime no serlo, para que se inhiba y remita los autos. En los asuntos civiles no puede promoverse de oficio, ni tampoco pueden intentarla los litigantes que se hubieren sometido expresa ó tácitamente al juez ó tribunal que conozca del asunto. La tramitacion de las inhibitorias

se hace con arreglo á las prescripciones del art. 80 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil. (Véase *Competencia*, tom. III, pág. 83).—J. P. Angulo.

Inhumacion. Los restos humanos inspiran á la Iglesia el mayor respeto y consideracion, y procura que sean llevados á su última morada con la mayor solemnidad religiosa posible, mandando alejar de este fúnebre acto todo lo que pueda significar vanidad y ostentacion mundana, y disponiendo oraciones y ceremonias sagradas que recuerdan al cristiano lo pasajero y deleznable de esta vida, á la vez que demandan la misericordia divina en favor del alma del difunto. (Véase *Cadáver*, tom. II, pág. 416, y *Entierro*, tom. IV, pág. 151). Por eso llama á este acto inhumacion, palabra que procede de las latinas *in* y *humus*, que quieren decir dentro de la tierra; pues esta manera de sepultar los cadáveres es más piadosa, y corresponde mejor á lo que la religion nos enseña acerca del orígen y ulteriores destinos del hombre, que cualquiera otro procedimiento. (Véase *Cremacion de cadáveres*, tom. III, pág. 261, é *Incineracion*, arriba, pág. 549).

Por Real órden de 12 de Diciembre de 1853, confirmativa de la de 1.° de Diciembre de 1837, se manda que no se dé sepultura á ningun cadáver sin que se haya expedido el correspondiente certificado por el facultativo que haya asistido al difunto en su última enfermedad ó en el reconocimiento judicial. Esto corresponde hoy á los médicos forenses.—J. P. Angulo.

Iniciacion. Los antiguos catecúmenos, en los primeros siglos de la Iglesia, iban siendo iniciados poco á poco en los dogmas y misterios de la religion superiores á la razon, para evitar el escándalo de los mismos y que volvieran atrás, como se dijo al tratar de la disciplina del *Arcano* (tom. I, pág. 673). En el orígen del cristianismo, la Iglesia, por las circunstancias de los tiempos, era en cierto modo una sociedad secreta, en el sentido que la doctrina no se revelaba á los profanos y á los catecúmenos, sino despues de muchas pruebas. De aquí provenia el cuidado de ocultar á los paganos las Santas Escrituras y los misterios altísimos, por las absurdas opiniones que los gentiles tenian de los cristianos. Las asambles de los fieles, como es bien sabido, se celebraban ocultamente en las Catacumbas y en lugares cerrados, y nadie era admitido á ellas, sino despues de ciertos grados de instruccion. Clemente de Alejandría, dirigiéndose á los catecúmenos, exclamaba: "¡O misterios verdaderamente sagrados¡ ¡O luz pura! al resplandor de los cirios cae el velo que cubre á Dios y al cielo, pero desde que somos iniciados se nos considera como santos. El Señor mismo es el Hierofante que pone su sello al adicto y le ilustra. Hé aquí, pues, las orgías de mis misterios. Venid todos á ser iniciados en ellos.„

Se dividian los fieles en tres clases: la primera de los *audientes*, la segunda de los *competentes* y la última de los *elegidos*, como se ha visto en el artículo *Catecúmeno* (tom. II, pág. 645; *Competentes*, tom. III, pág. 83, y *Electi*, tom. IV, pág. 80). Los fieles se hallaban ya iniciados en todos misterios y habian recibido el bautismo. Los *audientes* eran una especie de novicios y se preparaban por ciertas prácticas; y á medida que avanzaban en el catecumenado, iban recibiendo mayores revelaciones. Al estar preparados suficientemente, recibian el bautismo ó la iniciacion de la *Theogenesia* (generacion *divina*) como la llama San Dionisio, y ya para ellos no habia nada secreto. Se reconocian mútuamente por la señal de la cruz ó por la palabra *Ichtys*, ó simplemente por el nombre de *pececillos*. (Véase *Ichtis*, arriba, pág. 457).—Perujo.

Iniciacion masónica.—(Véase *Masonería*).

Iniciados. Entre los paganos ó gentiles, eran aquellos que despues de varias pruebas eran admitidos á la celebracion de los misterios. Desconocemos las obligaciones y formalidades que se exigian de estos, porque se habian hecho del secreto una religion inviolable. Ellos se consideraban en medio de su pátria, como un pueblo separado por el interés de su culto, y que debia esperarlo todo de la proteccion de los dioses. Todo lo que se sabe de sus ceremonias consiste en plegarias, perfumes, fumigaciones y otras prácticas religiosas que constituian un culto determinado que se tributaba á los hombres divinizados. Las ofrendas que principalmente solian presentar en sus altares era la mirra para Júpiter, el azafran para Apolo, el incienso para el Sol, aromas para la Luna, semillas de toda especie, excepto habas, para la tierra.—B. G. P.

Injuria. En general es todo lo que se hace contra justicia, *quod non jure fit;* pero en el sentido más especial y propio es todo lo que afecta intencionalmente al honor, *dolosa honoris diminutio*. El art. 471 del Código penal, la define diciendo que es toda expresion proferida ó accion ejecutada en deshonra, descrédito ó menosprecio de otra persona.

La injuria se divide en *verbal*, *real* y

escrita. La primera es la que se comete por medio de la palabra, como cuando se llama á uno ladron, embustero ó cualquiera otra imputacion calumniosa; la segunda es la que se comete con hechos violentos ó significativos de desprecio, como cuando se dá una bofetada, se causa una herida ó se hace gestos que revelan desden; y la tercera es la que se comete por medio de escritos, como cuando se publican hojas ó libelos impresos ó manuscritos, con objeto de ridiculizar y poner en ludibrio ante las gentes á una persona honrada.

En la injuria, como en toda ofensa, cabe mayor ó menor malignidad. El art. 472 del Código penal señala por este motivo tres clases: *graves*, *leves* y *livianas*. Son injurias graves, segun el art. 472, la imputacion de un delito de los que no dán lugar á procedimiento de oficio; la de un vicio ó falta de moralidad, cuyas consecuencias puedan perjudicar considerablemente la fama, crédito ó intereses del agraviado; las injurias que por su naturaleza, ocasion ó circunstancias fueren tenidas en el concepto público por afrentosas; y las que racionalmente merezcan la calificacion de graves, atendido el estado, dignidad y circunstancias del ofendido y del ofensor. Las injurias graves hechas por escrito y con publicidad serán castigadas con la pena de destierro en su grado medio al máximo, y multa de 250 á 2.500 pesetas. No concurriendo aquellas circunstancias, se castigarán con las penas de destierro en su grado mínimo al medio, y multa de 125 á 1.250 pesetas. No define las injurias leves, pero de la penalidad que les señala se deduce que son las que no se hallan comprendidas en ninguna de las anteriores. El art. 474 dice, que serán castigadas con las penas de arresto mayor en su grado mínimo, y multa de 125 á 1.250 pesetas, cuando fueren hechas por escrito y con publicidad. No concurriendo estas circunstancias se penarán como faltas. Tampoco define las injurias livianas, y se desprende igualmente de la penalidad con que las castiga, que son las que no están incluidas en ninguna de las dos primeras clases. El artículo 605 dice, que los que injuriaren livianamente á otro de palabra ó de obra, serán castigados con la multa de 5 á 25 pesetas, y reprension si reclamare el ofendido, cuyo perdon extinguirá la pena.

Como la injuria trae su origen precisamente de la voluntad ó deseo de herir el honor, es claro que, generalmente hablando, no puede cometerse sin intencion; y por eso son incapaces de este delito los infantes, los furiosos, los dementes, los ebrios y todos aquellos que no tienen libre y expedito el uso de la razon. Tampoco incurren en ella los que por vía de correctivo, y en uso de las facultades que les son propias, profiriesen palabras contra las personas sujetas á su autoridad, ó les atribuyesen vicios ó faltas sin ánimo de lastimarlas, como el padre con sus hijos, el superior con sus subordinados, el maestro con sus discípulos, etc., y los que con carácter de broma inofensiva ó por equivocacion dijesen alguna cosa ó causaren algun daño, si bien en este último caso quedarán obligados á la indemnizacion.

La injuria puede inferirse á los presentes y á los ausentes; á los que son capaces de apreciarla y sentirla, y á los que no pueden darse cuenta de ella, como por ejemplo, á un niño, á un demente ó á un falto de razon. Puede tambien inferirse directa ó indirectamente: será directa cuando se dirige inmediatamente á la misma persona, é indirecta cuando tiene por objeto á los parientes ó allegados, como por ejemplo en los hijos, en la mujer, en los religiosos, etc., cuyas injurias recaen sobre los padres, marido y hermanos de órden.

De la injuria, como de todo delito ó falta, nace accion penal para el castigo del culpable, y puede nacer tambien accion civil para la restitucion de la cosa, la reparacion del daño y la indemnizacion de perjuicios causados por el hecho punible.

Aunque la accion penal es pública, no podrá ser ejercitada, segun el art. 104 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por otras personas, ni en manera distinta que las prescritas en los respectivos artículos del Código penal. Este, en el art. 482, dice que nadie seria penado por calumnia ó injuria, sino á querella de la parte ofendida, salvo cuando la ofensa se dirija contra la autoridad pública, corporaciones ó clases determinadas del Estado. Y como quiera que la injuria puede inferirse muchas veces á los que están incapacitados de sentirla y apreciarla segun queda dicho, entonces pueden intentar la accion los padres, los hijos, los tutores, los herederos ú otros interesados. El art. 480 dice que podrán ejercitar la accion de calumnia ó injuria los ascendientes, descendientes, cónyuge y hermano del difunto agraviado, siempre que la calumnia ó injuria trascendiese á ellos, y en todo caso el heredero.

Cesa la accion de injuria por retorsion, es decir, si el injuriado se ha hecho justicia por su mano como vulgarmente suele decirse, devolviendo injuria por injuria; por la remision, es decir, por el perdon tácito ó expreso del agraviado; por la prescripcion, es decir, pasado el tiempo que marca la ley para ejercitarla, que son seis meses; y por la muerte del injuriante ó del injuriado, á no ser que trascienda á los ascendientes, descendientes, cónyuge y hermano del difunto agraviado; pues entonces, como hemos dicho, pueden

ejercer estos la accion, y en todos los casos el heredero.

Con objeto de cerrar la puerta á pleitos escandalosos, manda el art. 475 que al acusado de injuria no se le admita prueba sobre la verdad de las imputaciones, si cuando estas fueren dirigidas contra empleados públicos sobre hechos concernientes al ejercicio de su cargo. En este caso será absuelto el acusado si probare la verdad de las imputaciones. (Véase *Calumnia* y *Difamacion*).—J. P. Angulo.

Injusticia.—(Véase *Justicia*).

Inmaculada Concepcion.—(Véase tom. III, pág. 105).

Inmanente. Una de las divisiones de los atributos divinos, segun nuestro modo de concebir, es en *inmanentes* y *transeuntes*; aquellos se llaman comunmente *quiescientia*, ó tambien *non operativa*, porque los concebimos como están en Dios, sin operacion alguna, como por ejemplo, la inmensidad, la inmutabilidad, la eternidad, etc. Los griegos los llamaban ανενεργητα (inactivos). Los transeuntes, llamados tambien *operativos*, son los que se refieren á las operaciones divinas, como la ciencia, la voluntad, la omnipotencia, que los griegos llamaban ενεργητικα para expresar la virtud exterior de los mismos, y que se conciben como unidos á una operacion. Los primeros se llaman tambien *metafísicos;* los segundos *físicos* ú operativos. (Véase *Atributos*, tom. I, pág. 800). De las acciones divinas se llaman inmanentes aquellas que quedan *ad intra*, ó que no salen del ser mismo que las produce. Tales son las procesiones divinas, Generacion del Verbo y Espiracion del Espíritu-Santo, porque las personas divinas no salen fuera de su principio. (Véase *Espiracion*, tom IV, pág. 267; *Generacion*, arriba, pág. 45, y *Procesiones*). Las acciones transeuntes son las que salen al exterior como la creacion del mundo, porque el mundo está fuera de Dios. (Véase *Creacion*, tom. III, pág. 245, y *Panteismo*). Estas operaciones en teología se llaman *ad extra*. —Perujo.

Inmaterial. (Véase *Alma*, tom. I, página 360; *Espíritu* y *Espiritualidad*, tom. IV, págs. 269 y 274; *Incorpóreo*, arriba, página 553, y *Materia*).

Inmaterialismo. En sentido estricto es lo contrario del materialismo, y es un sistema filosófico de los que pretenden que todo en el mundo es espiritual, que las sensaciones son imaginarias é ideales, y que el universo solo está poblado de seres pensantes. Este sistema queda refutado en el artículo *Espiritualismo* (tom. IV, pág. 278); *Conceptualismo*, tom. III, pág. 107, y arriba, *Hume*, pág. 441).

Inmensidad. La perfeccion infinita de la naturaleza divina exige su existencia en todas las cosas, y por eso los teólogos la definen: *Illimitata diffussio naturæ divinæ qua potens est coexistere omnibus rebus et locis:* cualquiera que sea la existencia y el modo de existir de las cosas, como dice Vazquez. Dios no ocupa lugar ó espacio porque es simplicísimo y no está circunscrito por lugar porque es infinito: por tanto, la inmensidad divina *negative* significa la negacion de todo espacio y lugar, y *positive* es la misma infinidad de Dios en su ser absoluto que no puede ser medido. En este sentido significa la virtud de ser en todas y cada una de las cosas, aún infinitas si pudieran darse. Considerado este atributo en cuanto al ser divino es la *infinidad*, en cuanto á la duracion es la *eternidad*, en cuanto al lugar es la *incircunscripcion*, y en este último se toma en este artículo. Pero se diferencia de la *infinidad* en que esta se refiere á la excelencia divina y á la continencia esencial de toda perfeccion, y la inmensidad se refiere principalmente á su modo de ser sustancialmente presente en todas partes, como ya queda dicho en el artículo *Infinidad*. Se distingue de la *ubiquidad* en que esta designa el modo actual de la existencia divina en todas las cosas, y aquella es el *actus primus* ó virtud ilimitada de ser en todas las criaturas y lugares, é implica en Dios una perfeccion absoluta.

Por último, la inmensidad es un atributo absoluto que no tiene otro término sino Dios mismo, y Dios solo por cuanto es infinito *in actu*, en el ser y en el modo: pero la *omnipresencia* es un atributo relativo é hipotético en la suposicion de la existencia de las criaturas, por cuanto tiene como término *ad quem* las cosas creadas ó capaces de serlo. Además, Dios está en las cosas *prout res sunt*, dándoles el ser y conservándolo, *et prout sunt loci*, porque lo llena todo sin ser contenido por nada, y al mismo tiempo hace que cada cosa llene su lugar. En este sentido, Dios, como dice San Agustin, es *ubique, totum, in seipso*, porque Dios cuando está en las cosas, no sale fuera de sí: *totum* porque no está de modo que correspondan parte de su sustancia á parte de las cosas, sino totalmente en cada una de ellas, *ubique*, porque nunca falta de las mismas, *in seipso*, porque no es contenido por aquello en donde está presente, y nada le hace falta para su modo de ser.

Los teólogos explican que está Dios en todo *per essentiam, præsentiam et potentiam*,

Deus est in omnibus per potentiam, in quantum omnia ejus potestati subduntur; est per praesentiam in omnibus, in quantum omnia nuda sunt et aperta oculis ejus; est in omnibus per essentiam, in quantum adest omnibus, ut causa essendi. El modo con que nuestra alma obra y siente en las diferentes partes de nuestro cuerpo, nos dá una débil idea del modo, como Dios está presente y obra en todos los lugares; pero esta comparacion no es exacta. La inmensidad de Dios es infinita, y nuestro entendimiento limitado nada puede concebir del infinito.

Prisco prueba brevemente estos tres modos: "Dios está presente en las cosas por *su accion*. Dios es causa creadora y conservadora de todas las cosas: es así que tanto la creacion como la conservacion, que es una creacion continuada, no solamente son accion, sino que son el *máximum* de lo que obrar cabe, pues no se concibe operacion superior á la de producir íntegro el ser; luego Dios está en las cosas por su accion.

"Dios está en las cosas por *presencia*. En efecto, todo está presente á la vista de Dios, en cuanto produciendo Dios las cosas, no por necesidad de naturaleza sino por libérrima accion, á todas las comprende idealmente en su divino concepto, y en cuanto las preconoce, las crea y las conserva. Por consiguiente, en cuanto Dios es causa creadora y conservadora de todas las cosas, no puede menos de tenerlas todas presentes siempre á sí propio, y aún más de lo que ellas lo están á sí mismas.

"Dios está en todas las cosas por *esencia*. Aunque este modo con que Dios está en las cosas sea superior á nuestra imaginacion (la cual, como avezada á representarse cosas materiales, no acierta á percibirlas sino por medio de un fantasma material), hállase irrefragablemente comprobado por la razon. Como quiera que todo acto divino, *entitativamente* considerado, sea idéntico á la divina esencia, claro y manifiesto es que allí donde está la accion de Dios, no puede menos de hallarse tambien su esencia: y es así que, como lo hemos visto ántes, Dios está en las cosas por *su accion*, luego lo está igualmente por su *esencia*.„

Los racionalistas, y entre ellos, por no citar á otros, Haureau y Rémusat, motejan de panteística esta doctrina; porque para que Dios, dicen ellos, estuviese en las cosas *por esencia*, seria preciso que fuesen idénticas la esencia de las cosas y la de Dios. A esto añade Galluppi, que tampoco cabe admitir la presencia sustancial de Dios en las cosas, porque para esto, dice él, habria que admitir el absurdo de un espacio infinito, como único que podria contener la esencia infinita de Dios. Pero todas estas objeciones son vanas y destituidas de fundamento racional. En primer lugar, de que Dios esté por esencia en sus criaturas, no se sigue que su esencia divina deba confundirse con la de ellas; á la manera, por ejemplo, que de hallarse el alma sustancialmente unida con el cuerpo, no se sigue que el alma sea de la misma esencia que la materia. La razon explicativa de hallarse Dios sustancialmente presente en las cosas, consiste en ser uno mismo en Dios la accion y la sustancia: pues bien; así como la esencia de Dios no se confunde con la de las criaturas, solo porque estas sean término de la accion divina, tampoco por la propia razon se confunde la accion de Dios con su divina esencia.

Se encuentra este dogma claramente expresado en muchos lugares de la Sagrada Escritura: *Dominus Deus in cœlo sursum et in terra deorsum, et non est alius.* (Deut. IV, 39). *Magnus est et non habet finem, excelssus et inmensus.* (Baruch. III, 25). *Excelsior cœlo est..., profundior inferno..., longior terra mensura ejus et latior mari.* (Job. XI, 8); y el Apóstol más expresamente decia: *In ipso vivimus, movemur, et sumus.* (Act. XVII, 24). Inútil es añadir que todos los santos Padres ensalzan este atributo divino, valiéndose entre otras cosas de la comparacion del mar que contiene en sí, sostiene, llena y penetra una esponja. De la misma manera la sustancia divina llena y penetra todas las criaturas. Y en verdad la misma razon lo demuestra, porque siendo Dios un ente necesario y absoluto, así como no tiene límites en la perfeccion del ser, así tampoco puede tenerlos en el modo de ser. Por otra parte, los entes contingentes no pudiendo existir por sí mismos, así como suponen una causa que les dió el ser, de la misma manera prueban una accion contínua de la misma virtud creadora que los sacó de la nada. La accion divina es constante, porque el mundo existe. (Véase *Conservacion*, tom. III, pág. 170).

Siendo, pues, una verdad tan clara, no se comprende cómo ha podido ser negada, y sin embargo los antiguos estóicos, los antropormorfitas, los maniqueos y muchas sectas gnósticas, los modernos socinianos y racionalistas han negado ó intentado desfigurar este dogma, que acepta sin dificultad el hombre más rudo.—PERUJO.

Inmersion. Antiguamente se administraba el Sacramento del bautismo por *inmersion*, que era sumergir al bautizando enteramente en el agua desde los pies á la cabeza. Parece que San Juan bautizaba tambien de este modo á los judíos en el Jordán, que Jesucristo administraba el bautismo del mismo modo, ó hacia que sus discípulos le administrasen (Joan. IV, 2). Así en el orígen, bauti-

zar á un hombre era sumergirlo en el agua, ó cubrirlo de ella todo entero.

Segun las instrucciones de los Apóstoles, sumergido en el agua de este modo el bautizado, y enseguida saliendo de ella, representaba la sepultura y la resurrecion de Jesucristo. San Pablo, en la epístola á los Colossenses (II, 12), dice: "Por el bautismo habeis sido sepultados con Jesucristo, y habeis resucitado con él por la fé en el poder de Dios, que le sacó del sepulcro.„ El neófito, al dejar sus vestidos para entrar en el baño sagrado, hacia profesion de despojarse de sus hábitos viciosos, y de reunciar al pecado para hacer vida nueva: el vestido blanco que despues usaba era el símbolo de la pureza del alma que habia recibido por este Sacramento. Esta es la leccion que San Cirilo de Jerusalen y otros santos Padres dan á los catecúmenos y á los nuevos bautizados (*Catech. Myst.* capítulo II, etc.)

Pero los Prelados de la Iglesia tomaron las mayores precauciones para que *esta ceremonia* se hiciese con toda la decencia posible y sin ningun riesgo del pudor. No se bautizaban los hombres al mismo tiempo, ni en el mismo baño que las mujeres: habia diaconisas cuyas funciones principales eran el asistir en estas circunstancias á las personas de su sexo, y durante el bautismo habia un velo tendido entre la fuente del baptisterio y el Obispo que pronunciaba las palabras sacramentales. (Véase á Bingham, *Orig. Eccles.*, I, 11, cap. XI, pár. 3 y 4). Es muy extraño que algunos incrédulos licenciosos hubiesen querido inspirar sospecha contra la inocencia y pureza de esta ceremonia.

El cánon L de los Apóstoles, manda que se administre el bautismo con tres *inmersiones*: muchos santos Padres consideran este rito como una tradicion apostólica, cuya intencion era designar la distincion de las tres personas de la Santísima Trinidad.

Habia, no obstante, algunos casos en que era impracticable el bautismo por *inmersion*, como cuando era preciso bautizar á los enfermos que estaban en cama, ó cuando no habia bastante agua para llenar un baño: entonces se administraba el bautismo por aspersion, ó más bien por infusion, derramando agua por tres veces sobre la cabeza del bautizado, como lo hacemos en el dia. No faltó quien tratase de poner en duda el bautismo; pero San Cipriano, consultado sobre este punto, respondió y aprobó que era válido. (Epíst. 69 ó 77. *Ad Magnum*).

Algunos arrianos afectaron en España en el siglo VII que hacian las tres *inmersiones* para profesar, no solamente la distincion, sino tambien la diferencia y la desigualdad de las tres personas divinas. De resultas de esto la mayor parte de los católicos, por no dar lugar á este error, tomaron el partido de no hacer más que una sola *inmersion*. San Gregorio Magno aprobó esta conducta, y el IV Concilio de Toledo dió una especie de ley sobre esta materia en el año 633. Pero con el tiempo se formó juicio con mucha sabiduría, de que no era bastante razon para variar la práctica antigua de la Iglesia la afectacion de los herejes (Bingham *ibid.*, par. 5 y 8) y continuaron las tres *inmersiones*.

El uso frecuente del baño en los paises cálidos, hizo que se conservase entre los griegos y los demás orientales el modo de administrar el bautismo; pero como en nuestros climas septentrionales es impracticable la mayor parte del año, le administramos con tres infusiones, y esta práctica se hizo general, por lo menos desde el siglo XIII. (Véase *Bautismo*, tom. II, pág. 124).—BERGIER.

Inmersor. Antiguamente se daba este nombre al ministro que sumergía en el agua, al sugeto que iba á ser bautizado. Generalmente habia tres ministros destinados para la administracion del bautismo: el primero bendecia el agua, el segundo hacia los exorcismos y el tercero que debia ser presbítero, ó á lo menos diácono por delegacion especial, era el inmersor. (Véase *Bautismo*, tom. II, pág. 126).

Inmolacion. Entre los romanos era una ceremonia que consistia en esparcir sobre el animal que se habia de sacrificar, y especialmente en su cabeza, harina hecha de trigo puro y mezclada con sal; esta mezcla de harina y sal se llamaba *mola salsa*, ó simplemente *mola*, de donde viene la expresion *inmolatio* ó inmolacion. Posteriormente se llamó inmolacion el sacrificio con todas sus ceremonias. (Véase *Sacrificio* y *Victima*).

Inmoladas. (*Carnes* y *viandas*).—(Véase *Idolotitos*, pág. 471).

Inmolados. (*Inmolati*) (*Inmolantes*).—(Véase *Libelláticos*).

Inmortalidad (*Dón de*). El primer hombre en el estado de inocencia entre los dones excelentes que habia recibido de Dios, gozaba el privilegio de la inmortalidad en cuanto al cuerpo. Así se definió en muchos Concilios, y primero en el segundo de Milevi (can. I): *Quicumque dicit Adam primum hominem mortalem factum, ita ut sive peccaret, sive non peccaret, moreretur in corpore, hoc est, de corpore exiret, non peccati merito, sed necessitate naturæ; anathema sit.* Lo mismo se definió en los Concilios de Diópolis, Orange II, Tridentino, etc.

La Sagrada Escritura lo enseña expre-

samente como se lee en el libro de la Sabiduría (II, 23): *Quoniam Deus creavit hominem inexterminabilem... invidia autem Diaboli mors introivit in orbem terrarum.* Esta es igualmente la doctrina del Apóstol, que constantemente atribuye la muerte del cuerpo al pecado de Adan: *Per unum hominem peccatum in hunc mundum intravit et per peccatum mors.* (Rom. V, 12), *Stipendium peccati mors* (Ibid. VI, 23): y más adelante dice expresamente: *Corpus mortuum est propter peccatum.* Todos los antiguos Padres enseñaron lo mismo, ponderando la excelencia del estado primitivo de nuestros primeros padres y las funestas consecuencias del pecado. Taciano (Orat. cont. Græc. cap. VII), dice expresamente: *Non facti sumus ut moreremur, sed nostra culpa morimur.* Teóphilo de Antioquía escribia (Ad Autol. libro 2, cap. XXVII): *Homo sua inobedientia mortem sibi accersivit.*

Este dogma fué negado por los antiguos pelagianos, y posteriormente por los socinianos y racionalistas por no entender su sentido. Se debe pues advertir que aquella inmortalidad no era un don de la naturaleza, sino un privilegio de la gracia, de manera que el cuerpo de Adan no estaba expuesto á los accidentes y causas de destruccion que ordinariamente aflijen al hombre en el estado actual. Para ello era preciso que Adan se hubiera conservado en la *justicia* recibida. Santo Tomás explica perfectamente en qué consistia aquel don de la inmortalidad: *Non enim corpus ejus erat indissolubile per aliquem inmortalitatis vigorem in eo existentem; sed inerat animæ vis quædam supernaturalis divinitus data, per quam poterat corpus ab omni corruptione præservare, quamdiu ipsa Deo subjecta mansisset. Quod rationabiliter factum est: quia enim anima rationalis excedit proportionem corporalis materiæ, ut supra dictum est* (qu. LXXVI, art. 1), *conveniens fuit, ut in principio ei virtus daretur, per quam corpus conservare posset supra naturam corporalis materiæ.* (I, qu. XCVII, art. 1) (1).

Aún así explicado, advierte oportunamente Perrone, siguiendo á San Agustin, que hay una gran diferencia entre decir que el hombre era inmortal *porque no podia morir*, ó que lo era *porque podia no morir*. Adan tenia este privilegio; *podia no morir* si hubiera permanecido en el estado de gracia, porque Dios hubiera impedido que le hubiera perjudicado alguna cosa. Suarez lo explicaba diciendo que aquel don concedido á Adan no excluia la capacidad intrínseca de la muerte, pero era causa de que aquella potencia de morir jamás hubiese de llegar á acto: y por cuanto era infalible segun la ordenacion divina. Por eso, teológicamente hablando, aquel privilegio se puede llamar verdaderamente *inmortalidad*. (Véase *Estados de la naturaleza*, tom. IV, pág. 297, y *Justicia original*).—PERUJO.

(1) Edic. Valent. de Perujo, tom. II, pág. 419).

Inmortalidad del alma.— (Véase *Alma*, tom. I, pág. 368).

Inmuebles.—(Véase *Amortizacion*, tomo I, pág. 441, y *Desamortizacion*, tom. III, pág. 512).

Inmunidad. Esta palabra viene de las dos latinas *in* y *munus*, es decir, exencion del deber (*non munus*), y se aplica para significar el privilegio que gozan algunos indivíduos ó clases de no desempeñar aquellos puestos ó empleos que son onerosos, y de no contribuir á los impuestos y demás cargas públicas que la ley impone á los miembros de una sociedad. En sentido eclesiástico será por consiguiente: *jus seu exemptio qua loca, res vel personæ ecclesiasticæ á publicis muneribus et oneribus secularibus sunt liberæ.* De esta definicion se deduce que hay tres clases de inmunidad eclesiástica, *local, real* y *personal*. La inmunidad local consiste en la exencion que tienen los lugares sagrados de la jurisdiccion civil, y en la prohibicion de que sean dedicados á usos profanos. Por este motivo los Reyes dejan á la puerta del templo la fuerza armada, símbolo de su autoridad, para significar que esta no alcanza al interior; y los criminales que se acogen bajo techo sagrado no pueden ser extraidos sin la autorizacion y permiso de los superiores eclesiásticos, á no ser en los casos exceptuados por el derecho. (Véase *Asilo*, tom. I, pág. 751). Por eso tambien no pueden celebrarse juicios ó causas criminales en las que se imponga pena capital, bajo excomunion, ni causas civiles ó seculares bajo pena de nulidad, ni hacer ninguna clase de negociaciones ó contratos, y en general todo aquello que perturbe el culto ó falte al respeto debido á la religion, como juegos, representaciones teatrales, discursos profanos, reuniones políticas, canto y música que no sean de órden religioso, y otras cosas por el estilo. La inmunidad real consiste en la exencion que tienen los bienes de la Iglesia y de los clérigos de las contribuciones y tributos públicos. Por eso las legislaciones todas han mirado estos bienes como consagrados á Dios, al sustento de sus ministros y á la práctica de obras caritativas, resultando de aquí más provecho y utilidad que de los tributos que podia imponérseles, mayormente cuando en las necesidades públicas la Iglesia se ha apresurado á socorrerlas, aún á costa de los mayores sacrificios. Y la inmunidad personal

consiste en la exencion que tienen las personas eclesiásticas de toda jurisdiccion secular. Esta exencion abraza lo que se llama el privilegio del fuero, en virtud del cual los clérigos y demás que gozan de él no pueden ser llevados ante el juez secular en las causas civiles y criminales, ni tienen obligacion de prestar obediencia á las leyes civiles cuando están en oposicion con los deberes de su sagrado ministerio; el alejamiento de los cargos ú oficios públicos, como la milicia, la curia, los destinos administrativos, la tutela y curadoria y otros parecidos que le obligan á inmiscuirse en negocios seculares.

De todas estas inmunidades, que han sufrido profundos cámbios y modificaciones por los Concordatos celebrados con las naciones católicas y hasta por las costumbres de la localidad aprobadas por la Santa Sede, hablamos especialmente en muchos lugares, y sobre todo en las palabras *Asilo*, *Desamortizacion*, *Fuero* y *Tributos*; así es que nos limitaremos á consignar su origen y el principio de donde proceden.

El orígen es debido á las inspiraciones de la razon, á las exigencias de la naturaleza humana que ha considerado las inmunidades eclesiásticas como una necesidad religiosa y social, razon por la cual se ven consignadas en todos los códigos y admitidas en todas las naciones. Todos los pueblos antiguos, lo mismo los bárbaros que los civilizados, lo mismo los que profesaban una que otra secta, han tenido á la religion como el principal fundamento de la sociedad y la han colocado sobre todas las demás leyes é instituciones sociales, colmando á sus ministros de toda clase de honores y distinciones, y eximiéndolos de todos aquellos oficios, cargas y empleos que podian aminorar su prestigio y dignidad y dificultarles el cumplimiento de su mision, como lo demuestra la historia de todos ellos. El fundador de la religion cristiana, que vino á restaurar todas las cosas, y que creó un sacerdocio á quien exclusivamente confió el encargo de aplicar los beneficios de la redencion, no podia hacer á sus ministros de peor condicion que los demás que debian sus cargos á sola la voluntad humana, y constituyó una clase privilegiada con ellos, dándoles todas las facultades y poderes necesarios para cumplir su encargo, eximiéndolos de toda sujecion á la autoridad civil. (Véase *Independencia de la Iglesia*, arriba, pág. 559).

En la sociedad pagana, dice Cavagnis, los sacerdotes, los lugares y cosas sagradas gozaban de muchas inmunidades, y se conocia el derecho de asilo en muchas partes, y especialmente en los lugares sagrados; y por eso los prédios de los sacerdotes no fueron comprados por Faraon durante el hambre, segun se lee en el Génesis, cap. XLVII, y Artagerges libró al templo de Jerusalen y á los Levitas de pagar tributo, como se vé en el libro 1.º de Esdras, cap. VII; y era una cosa muy natural, que teniendo en cuenta la santidad de la religion, los Emperadores cristianos concediesen á las personas y cosas eclesiásticas mayores franquicias todavía, y que la Iglesia las esperase. Lo mismo sucedió con los bárbaros. Entre ellos los nobles tenian tribunales especiales; y era muy natural que por la dignidad del estado clerical conservasen despues de convertidos este privilegio á los clérigos que ya lo disfrutaban en el imperio romano, mayormente cuando respetaron sus tribunales á los pueblos vencidos. De la misma manera estaban exentos de los tributos públicos los bienes feudales y los mismos feudatarios, pues se consideraba que servian sobradamente á la república con la ayuda personal que prestaban á la defensa del príncipe; cuyo principio fué aplicado con mucha más razon á las personas y cosas eclesiásticas, pues sus bienes servian de provecho público en el mero hecho de servir á la religion, toda vez que no hay nada más útil á la sociedad que la religion, estando las personas de los clérigos adictas á esta milicia espiritual.

De la forma en que los Emperadores cristianos concedieron los derechos é inmunidades eclesiásticas, se deduce que las consideraban como un acto de justicia ó como una cosa debida á la Iglesia. Teodosio dice, que las personas consagradas al culto divino están libres de toda carga *ne sacrilego livore quorumdam á divinis obsequiis evocentur*. Teodosio el Grande dice, que los que están constituidos guardadores de las Iglesias y lugares santos y prestan servicios religiosos, no deben sufrir ninguna molestia ni vejacion de parte de las autoridades seculares, porque *¿quis enim eos capite censos patiatur esse devinctos, quos necessario intelligit supramemorato officio mancipatos?* Justino acordó esto mismo fundado en iguales razones: *Sancimus res ad veneraviles ecclesias vel xenones, monasteria etc., á lucrativorum inscriptionibus liberas inmunesque esse... ¿Cur enim non facimus discrimen inter res divinas et humanas et quare non competens prærogativa cœlesti favore conservetur?* Atalarico, á pesar de ser arriano, desaprobó la conducta de un magistrado, que condenó á un diácono de Roma en un asunto civil: *Quod nobis pro ingenita reverentia quam nostro debemus auctori displicuisse profitemur, ut qui prius meruerant sacris inservire ministeriis, conventionibus irreverenter nefariis expositi injuriis subjacerent.*

De la manera de expresarse los sagrados cánones y del lenguaje de los santos Padres, se deduce claramente que la Iglesia exigió

algunas inmunidades como necesarias ó convenientes, y que estableció otras con su propia autoridad. En cuanto á la inmunidad de los tributos, recuerda San Juan Crisóstomo los privilegios que gozaban los sacerdotes paganos, y añade: *Si enim errantes illi et tantam idolorum curam habentes, quia ex hoc putabant idola magis coli, ita eorum ministros cotebant, quanta non condemnatione digni qui nunc minuunt quod ad illorum spectat cultum ¿An nescitis honorem ad Deum ipsum transire?* En cuanto á la inmunidad de la jurisdiccion civil en las causas criminales, San Hilario dice en su carta á Constantino que los jueces deben limitar su autoridad á los negocios civiles, y no intervenir para nada en los religiosos: *neque post hac præsumant atque usurpent et putent se causas cognoscere clericorum et innocentes homines variis afflictationibus, minis, violentia, terroribus frangere atque vexare.* El Concilio de Agde celebrado en 506, dice: *Si episcopus, presbyter aut diaconus, capitale crimem commisserit, aut chartam falsaverit, aut testimonium falsum dixerit, ab officii honore depositus, in monasterio retrudatur, et ibi quamdiu vixerit laicam tantummodo communionem recipiat.* En el mismo sentido se expresan el Concilio Aurelianense IV del año 541, el de Auxerre del 578, el Matisconense I del 581 y el II del mismo nombre del 585. En el cán. IX de este último se decretó que el Obispo debia ser acusado ante Metropolitano y no ante los legos; que si la causa era difícil tomase el Metropolitano uno ó dos Obispos en calidad de conjueces; y que si era muy difícil reuniese sínodo. Como razon para excluir á los clérigos de la jurisdiccion secular, dá la siguiente: *Nefas est enim, ut illius manibus, aut jussione, episcopus de ecclesia trahatur, pro quo semper Deum exorat et cui invocato nomine Domini, ad salvationem corporis animæque Eucharistiam sæpe porrexit. Hoc enim decretum a nobis præfixum qui fuerit transgressus, tam ipse quam omnes qui ei consenserint, usque ad generale concilium anathemate de ecclesia separentur.* Y en el cán. X establece la misma doctrina para el clero inferior: *Quod de episcopis censuimus,* dice, *obtinet et in clero, ut neque presbyter, neque diaconus, neque subdiaconus, de ecclesia trahantur aut injuriam aliquam inscio episcopo eorum patiantur; sed quidquid quis adversus eos habuerit, in notitiam episcopi proprii perducat; et ipse causam justitia præsunte discutiens, animo clericos accusantis satisfaciat.*

Fueron los clérigos igualmente inmunes del fuero laical en las causas civiles, no solamente en tiempo de los Emperadores romanos, sino tambien bajo el mando de los Reyes bárbaros. El Concilio de Arlés del año 452, en el cán. II, dice: *Ut contra episcopale judicium clericis non liceat prosilire, neque inconsultis sacerdotibus suis, sæcularia judicia expetere.* Lo mismo dice el Aurelanense IV, en el cán. XX, y el III de Toledo, cánon XIII: *Diuturna indisciplinatio et licentiæ insolita præsumptio usque eo illicitis ausibus aditum patefecit, ut clerici conclericos, suo neglecto pontifice, ad judicia publica pertrahant; prohinde statuimus hoc de cætero non præsumi; sed si quis hoc facere præsumpserit, et causam perdat, et á communione efficiatur extraneus.* De cuyas resoluciones se deduce que las causas entre clérigos debian ser resueltas por el Obispo; si eran entre clérigo y lego, y el clérigo era el reo ó demandado, debian ser igualmente falladas por el Obispo; y si el clérigo era el demandante, entonces eran de competencia de los tribunales seculares, pero ántes necesitaba el clérlgo alcanzar el permiso del Obispo para citar al lego y comparecer. Aun ántes de ser reconocida la Iglesia por los Emperadores, prohibieron los padres africanos á sus fieles encomendar á los clérigos las tutelas y curadurías, no obstante que eran consideradas como cargas públicas por la ley civil. San Cipriano trae un decreto del Concilio Africano, celebrado probablemente el año 249, que dice: *Episcopi antecessores nostri religiose considerantes, et salubriter providentes, censuerunt ne quis frater excedens ad tutelam vel ad curam clericum nominaret; ac si quis hoc fecisset, non offerretur pro eo, nec sacrificium pro dormitione ejus celebraretur.*

Relativamente al derecho de asilo, que ya tenian hasta las estátuas de los Emperadores romanos, se hizo enseguida extensivo con mucha más razon á los lugares sagrados. Ya en el Concilio de Cartago del año 399, se comisionó á dos Obispos para que impetrasen del Emperador una ley, prohibiendo extraer de las Iglesias á los reos que se acogian á ellas. El Concilio Arausicano del 441 consigna esta doctrina: *Eos qui ad ecclesiam confugerunt, tradi non oportere, sed loci reverentia et intercessione defendi.* El Calcedonense del 451, dice por su parte: *De homicidis, adulteris et furibus si ad ecclesiam confugerint, id constituimus observandum quod ecclesiastici canones decreverunt et lex romana constituit, ut ab ecclesiæ atriis vel domo episcopi eos abstrahi omnino non liceat, sed nec aliter consignari, nisi ad Evangelia datis sacramentis, de morte, de debilitate et omni pœnarum genere sint securi.* En cuyo decreto es de notar que hace referencia á cánones ya constituidos, que menciona el átrio de la Iglesia y la casa del Obispo, y que trata de los crímenes gravísimos. El Obispo Sinesio, que excomulgó al gobernador de Pentápolis, enumera los motivos que le obligaron á tomar esta resolucion, y entre ellos

pone el siguiente: *quod januæ ecclesiæ sua edicta etfixit, iis qui ab ipso injuria afficerentur, licet spoliata inmunis quæ habet usum asyli.*

Relativamente al principio ó fundamento de donde proceden las inmunidades hay varias opiniones entre los escritores católicos. Unos dicen que vienen solamente del derecho humano eclesiástico, porque el derecho natural no prescribe más que la conveniencia de ellas, y la conveniencia por sí sola no constituye derecho; razon por la cual en la ley evangélica no hay disposicion alguna sobre esta materia, ántes bien parece no reconocerlas explícitamente, segun se deduce del precepto de Jesucristo de dar á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César. Esta opinion no debe confundirse con la de los regalistas que las hacen derivar de una concesion gratuita de las autoridades seculares, cuya doctrina fué condenada por Pio IX en la proposicion xxx del *Syllabus*, que dice: *Ecclesiæ et personarum ecclesiasticarum inmunitas á jure civili ortum habuit* (1). Otros, por el contrario, defienden que arrancan del derecho natural y divino, porque solo así se explica esta práctica tan constante y universal en todas las religiones, aun en las falsas; y porque así lo manifestó Jesucristo al declarar que él y los Apóstoles estaban libres del tributo y lo pagaban para evitar el escándalo; y así se deduce tambien de la decretal de Bonifacio VIII, cap. IV, *de Censib. in* 6.° y de las palabras de algunos Concilios, especialmente del de Trento (ses. 22, c. XX), que dice fueron establecidas *Dei ordinatione et canonicis sanctionibus*. Otros, por último, aseguran que originariamente ó en principio son de derecho natural y divino, pero formalmente son tan solo de derecho eclesiástico.

Esta última opinion es la más general y la que defienden casi todos los canonistas modernos, segun puede verse en Cavagnis, Santi, De Angelis y Grandelaude. Este último se expresa así: "La Iglesia es una sociedad real, una sociedad exterior y visible, una sociedad perfecta, una sociedad absolutamente independiente de toda sociedad humana ó *sui juris*, una sociedad soberana y regulatriz en caso de conflicto con la sociedad civil. Como sociedad exterior y visible, es necesario que la Iglesia tenga sus ministros y su gerarquía, y que disponga con autoridad propia de los medios para conseguir su fin y llenar su mision, para sostener al sacerdocio, para atender á las necesidades del culto y demás. Quitad á la Iglesia los elementos exteriores, y dejará de ser una sociedad visible, una sociedad real y concreta; subordinad estos elementos externos á la voluntad civil, y quedará sujeta á la sociedad secular. De esto se deduce que la inmunidad eclesiástica está esencialmente relacionada con el Estado fenomético ó exterior de la Iglesia, puesto que si la santa gerarquía está subordinada, lo estará tambien en la misma medida la accion jurisdiccional de la Iglesia, pues el ejercicio de la jurisdiccion es necesariamente exterior: si los bienes de la Iglesia están sometidos á la fiscalizacion civil, el culto divino resultará sometido en cierta manera á la voluntad del poder secular. Es por consiguiente claro que la independencia del clero y la inmunidad de las cosas eclesiásticas tienen una union necesaria con esta verdad católica: *la Iglesia es una sociedad externa* y *visible*. Es evidente que si la Iglesia es una sociedad independiente, lo sea tambien todo aquello que le pertenece como propio; porque si todo lo que en ella es exterior y visible trajese su orígen del poder civil, sería necesario admitir, ó que no es más que una sociedad puramente abstracta, ó que hay que colocarla en la categoría de las sociedades incompletas y subordinadas. Estas simples consideraciones bastan para demostrar que la inmunidad eclesiástica descansa sobre la constitucion divina de la Iglesia, de tal suerte, que no es posible negar totalmente esta inmunidad, sin negar como consecuencia necesaria la realidad y la visibilidad de la Iglesia; y que no siendo cierto que el principio ó fundamento de la inmunidad personal sea el solo derecho humano canónico ó civil, es preciso buscar este fundamento en el derecho divino. Que Jesucristo haya conferido inmediatamente á San Pedro ó á todo el clero la inmunidad personal, ó que la haya establecido él mismo por una ley especial, es cosa de poco interés; lo esencial es consignar de una manera indudable que la constitucion divina de la Iglesia implica *proxime vel remote* el principio de la inmunidad, y por consiguiente que Jesucristo ha querido positivamente este privilegio del clero y de las cosas eclesiásticas„ (1).

De esto se deduce que una vez establecidas por la Iglesia las inmunidades, no pueden menos de reconocerlas y sancionarlas los Gobiernos civiles, como no pueden menos de reconocer y sancionar todas aquellas leyes y disposiciones que dicta en interés comun de los fieles, y para el buen régimen de la sociedad cristiana; y que carecen de facultad para suprimirlas ó modificarlas sin el consentimiento y anuencia del jefe supremo de la cristiandad, único legislador en esta materia

(1) Véase Perujo, *Lecciones sobre el Syllabus*, t. I, cap. XXII.

(1) *Journal Du drait*, cánon, Diciembre de 1883.

y único competente para apreciarla. Si las circunstancias aconsejan alguna alteracion, deben por consiguiente las autoridades seculares acudir á la Santa Sede, para que en su alta prudencia y sabiduría, y mejor conocedora que nadie de las conveniencias espirituales y temporales de los cristianos, resuelva lo que estime más útil y provechoso; seguras de que no escaseará ningun sacrificio ni omitirá ningun esfuerzo que tienda al mayor bien de la Iglesia y del Estado. Buena prueba de ello son los Concordatos celebrados con las naciones católicas, en los que ha hecho en este punto cuantas concesiones han sido compatibles con los principios religiosos. Es más, ella misma, para no dar motivo aparente siquiera, de suponer que obedece á móviles interesados, y para ceder cuanto puede en beneficio de los pueblos, no ha querido insistir en la inmunidad real, ni hacer reclamacion alguna contra el despojo que de ella ha sido objeto por parte de algunos Gobiernos; así es que en la Constitucion *Apostolicæ Sedis*, no pone ninguna censura contra los que imponen tributos sobre los bienes de la Iglesia ó de los clérigos, como lo hacian los cánones; de manera que puede decirse que ha desaparecido en la práctica esta inmunidad por el consentimiento tácito ó silencio del Romano Pontífice. En cámbio, vindica y defiende con toda energía las otras dos clases de inmunidades, en las que no cabe ni sospecha de intenciones que no sean muy laudables, y en cuya conservacion no es posible suponer ningun interés económico ó material. Entre las excomuniones *latæ sententiæ*, especialmente reservadas, pone la siguiente, que es la séptima: *cogentes sive directe sive indirecte judices laicos ad trahendum ad suum tribunal personas ecclesiásticas præter canonicas dispositiones, item edentes leges vel decreta contra libertatem aut jura ecclesiæ;* y entre las simplemente reservadas la siguiente, que es la quinta: *immunitatem assyli ecclesiastici, ausu temerario, violare jubentes, aut violantes.*—J. P. Angulo.

Inmunidad (*Congregacion de*). Es la que tiene por objeto defender la inmunidad en todos sus aspectos y manifestaciones, es decir, la inmunidad real, personal y local, y cuidar de que las autoridades civiles no se entrometan ó usurpen la jurisdiccion eclesiástica é impidan al clero su ejercicio. Fué instituida por el Papa Urbano VIII, y se compone de Cardenales y Prelados, los cuales instruyen las causas y dán cuenta de ellas sumariamente como los ponentes en los tribunales. Procede en forma extrajudicial, consulta á cuantas personas tienen motivos especiales para conocer la cuestion que se trata de ventilar, y despues de haberse enterado detenidamente de ella, toma la resolucion que estima más justa y conveniente, cometiendo la ejecucion de sus decisiones generalmente á los Nuncios Apostólicos ú á otros Prelados.

Apenas tiene hoy importancia esta Congregacion, porque casi todas las naciones católicas han celebrado Concordatos con la Santa Sede, en los cuales se trata del alcance de la inmunidad y de la manera de ejercer la jurisdiccion eclesiástica. En cuanto á Italia solo entendia en estos últimos tiempos en las cuestiones suscitadas dentro de los Estados Pontificios, los cuales han sido tambien arrebatados á la Santa Sede, y los magistrados civiles no reconocen la competencia de la Congregacion. Hoy generalmente cuando en los pueblos católicos ocurre alguna duda ó se levanta algun conflicto acerca de cualquiera de ámbas cosas, se arregla por el secretario de Estado de Su Santidad por la vía diplomática.—J. P. Angulo.

Inmutabilidad. Significa este atributo la permanencia constante del Ser divino en su existencia, operaciones, decretos y voliciones, de suerte que en El no hay variacion, tránsito ni mudanza alguna. Es un atributo absoluto y se diferencia de la *eternidad* en que esta supone la permanencia constante de la existencia divina, y la inmutabilidad principalmente significa la permanencia idéntica de la sustancia no sujeta á alteracion alguna ni potencia de la misma. El mismo Dios, dice por medio del Profeta Malachias: *Ego Dominus et non mutor* (Malach., VI, 3), y el Apóstol Santiago escribia en su epístola católica, que no hay en El mudanza ni sombra de variacion: *Apud quem non est transmutatio, nec vicissitudinis obumbratio* (Jacob, I, 17). El texto griego es más expresivo que nuestra Vulgata, porque emplea la palabra παραλλαγη, que es la diferencia del lugar aparente del sol por la mañana, mediodía y tarde. Ahora bien: el Ser divino no consiente segun Santiago ni aún esa apariencia de cambio. Como lo exponia San Gregorio Magno, *Ipsa mutabilitas umbra est, quæ quasi obscuraret lucem, si hanc per aliquas vicissitudines permutaret. Sed quia in Deo mutabilitas non venit nulla, ejus lumen umbra vicissitudinis intercedit.*

Esta es una verdad clarísima. Dios es inmutable porque es necesario, y el Ser necesario no puede ser otra cosa que lo que es. Es inmutable porque es simple sin composicion, sin partes, y por lo tanto sin mudanza. El ser simple, como acto puro, no está en potencia para cosa alguna, ni puede perder ni ganar. De la misma manera siendo infinito, no puede aumentar ni disminuir, y por último siendo Eterno en absoluto, no puede estar su-

jeto á vicisitudes que necesariamente son temporales. No hay, pues, en Dios mudanza, ni de *sustancia*, porque es *á se*, ni de *existencia* porque no depende de nadie, ni de *quantidad* porque es *espiritual é incorpóreo*, ni de *cualidad* porque cada uno de sus atributos es su esencia, ni de *lugar* porque es *inmenso*, ni de *tiempo* porque es *eterno*, ni de *operacion* porque las voliciones y conocimientos divinos los tiene desde su misma eternidad, son su misma sustancia y un acto purísimo.

Santo Tomás demuestra este atributo divino por la razon de la eternidad: *Ratio æternitatis consequitur inmutabilitatem, sicut ratio temporis consequitur motum.* Añade que la mutacion es propia de las criaturas, al paso que la inmutabilidad absoluta es propia y exclusiva de Dios: *In omni creatura est potentia ad mutationem, vel secundum esse substantiale, sicut corpora corruptibilia; vel secundum esse locale tantum, sicut corpora cœlestia; vel secundum ordinem ad finem, et applicationem virtutis ad diversa, sicut in angelis: et universaliter omnes creaturæ communiter sunt mutabiles secundum potentiam creantis, in cujus potestate est esse et non esse earum. Unde, cum Deus nullo istorum modorum sit mutabilis, proprium ejus est omnino inmutabilem esse.*

Pero aquí viene una de las dificultades más graves de la teología, misterio que no han podido explicar los teólogos más eminentes, y acerca del cual todos han confesado su impotencia. ¿Cómo se concilia la inmutabilidad divina con su libertad? *Nodus totius Theologiæ intricatissimus, ænigma sacrum,* dice Billuart. Varias son las soluciones que han intentado los teólogos, unos indirectamente manifestando la verdad de los dos atributos divinos, inmutabilidad y libertad, y por consiguiente que no hay entre ellos pugna alguna. Otros, como Erminier, explican una teoría original acerca de la libertad divina, suponiendo que Dios podia haber carecido del acto libre sin mengua de su perfeccion, y por consiguiente que tal acto nada quita ni pone en Dios, y es perfectamente conciliable con su inmutabilidad. Los congruistas dicen que Dios pudo carecer de su volicion intrínseca, y que se determinó á tal cosa, pudiendo no haberse determinado, de donde resulta un acto irrevocable, no por defecto de la libertad, sino porque Dios todo lo tenia previsto: de suerte que permanece inmutable, porque su determinacion libre fué sapientísima. La más comun es la opinion de los tomistas, que suponen que toda potencia en Dios necesariamente es reducida al acto: el acto en Dios es necesario que exista, pero para él se determinó libremente. Dicen, pues, que la accion libre divina, considerada en sí misma y respecto al mismo Dios, no se distingue de su sustancia, es necesaria é inmutable; pero considerada respecto á las criaturas, es libre y contingente como la existencia de las mismas. Así pues, el acto libre de Dios, en cuanto *connota* las criaturas, no es necesario; de donde se infiere que la creacion de las mismas en el tiempo, y su gobernacion en nada se opone á la inmutabilidad. La criatura es cosa extrínseca al mismo Dios; la determinacion libre no se distingue de la sustancia divina, y es necesaria como ella. Esta explicacion tomista ámpliamente desarrollada es la que ha prevalecido en las escuelas. En la imposibilidad de tratar este punto en un breve artículo con la extension debida, nos limitamos á copiar la explicacion que sobre este punto hace el célebre Cardenal de la Luzerna. Dice así:

"En primer lugar, aun cuando nosotros no pudiésemos conciliar la libertad y la *inmutabilidad* de Dios, no seria esto una razon para combatir cualquiera de dichos atributos... Cuando dos verdades están demostradas, no pueden contrariarse, y su aparente oposicion no es más que la debilidad ó pequeñez de nuestro entendimiento. La objecion propuesta deja en pié las pruebas de estos dos dogmas, de consiguiente no prueba su contrariedad.

"Más, por ventura, ¿no tenemos medio alguno para conciliar la libertad de Dios con su *inmutabilidad*?

"En primer lugar, en la opinion muy acreditada y muy fundada de la eternidad no sucesiva, no hay punto de oposicion entre estos dos atributos. En este instante indivisible que compone toda su eternidad, Dios quiere libremente todo lo que existe y no puede ya cambiar, pues que no hay otro instante en el que pueda verificarse el cámbio. El acto de su voluntad es siempre el mismo; porque en el mismo momento no puede tener dos voliciones opuestas. Todo cámbio exige una sucesion; y un querer como cualquiera otra cosa, no puede ser al mismo tiempo el mismo y diferente. Esta respuesta bastaria aún para resolver la objecion propuesta. No es fundado el oponernos una incompatibilidad de atributos, si hay un sistema razonable en el que sean compatibles.

"Mas yo voy más lejos, y suponiendo aún la eternidad sucesiva, digo que aun en este sistema no hay oposicion entre la libertad y la *inmutabilidad*. La objecion se funda en una falsa idea de la libertad divina. La cuestion no está en saber si Dios, habiendo formado desde la eternidad la determinacion de criar el mundo tal como es, ha podido despues formar una determinacion diferente. Se trata de saber si esta resolucion, tomada por Dios desde la eternidad, lo fué libremente, ó si no pudo menos de hacerlo así por su natu-

raleza. La libertad de Dios, no pudiendo, como lo hemos ya notado, contrariar á los demás atributos, es y debe ser diferente de la del hombre. El hombre que ha formado una resolucion puede cambiarla, porque le pueden sobrevenir nuevos motivos, nuevos conocimientos, nuevos intereses, nuevas pasiones.

"Mas nada de todo esto puede alcanzar á Dios: por lo tanto no puede tener razon para cambiar. Primitiva y eternamente Dios quiso por un solo acto de su voluntad, todo lo que existe y todo lo que existirá jamás. ¿Este acto originario fué libre? Hé aquí, pues, de lo que se trata. Los incrédulos no prueban ciertamente que Dios fué obligado á este decreto eterno, diciendo que Dios, despues de haber querido, no ha podido cambiarle. Desfiguran el estado de la cuestion, y no prueban más que lo que no se les niega. Así, aun en el sistema de la eternidad sucesiva, se concilian plenamente los dos dogmas de la libertad y de la *inmutabilidad* divina. Dios ejerció su libertad formando el decreto universal de la creacion de todos los seres; y manifiesta su *inmutabilidad* por la invariable permanencia de este decreto. Quiso libremente que el mundo fuese tal como es; y lo quiere inmutablemente.

"Mas, se dirá, Dios, en esta explicacion, no fué libre, sino en el momento en que formó la resolucion de criar. Al presente ya no lo es, y todas sus voliciones son necesarias.

"Dios, habiendo ordenado libremente en su eternidad todos los seres, todos los sucesos que debian tener lugar por siempre, no ha tenido que hacer uso de su libertad. No ha podido añadir nada á su decreto, pues que lo habia decretado todo. No ha tenido nada que cambiar en él, puesto que lo habia arreglado todo con sabiduría, y que no han podido sobrevenirle motivos para cambiar. No es ya libre, es decir, su libertad no tiene ya objeto. Ha hecho de ella todo el uso que queria hacer por siempre jamás. Sus voliciones actuales son necesarias: más lo son con una necesidad no absoluta, sino hipotética; son las consecuencias necesarias de su primera volicion libremente formada. Ellas son, propiamente hablando, no necesarias, sino necesitadas por su propia voluntad. Esta necesidad no destruye pues la libertad de Dios, pues que es el efecto del uso que Dios ha hecho de su libertad.„ (Véase *Libertad divina*).—Perujo.

Innovacion (*Dro.*) La mudanza del estado que tenia la cosa litigiosa ántes del proceso.

Es regla general que durante la *litis-pendencia* ninguno de los litigantes puede innovar, esto es, hacer mudar de estado ó enagenar las cosas que son objeto del pleito. De aquí es que la enagenacion hecha fraudulentamente despues del emplazamiento no solo es nula, sino que deja obligado al enagenante á responder de la cosa enagenada, á devolver el precio al comprador ignorante del fraude, y á pagar otro tanto por el engaño, con aplicacion de los dos tercios al Fisco y del otro al comprador; mas si este sabia el fraude, lejos de percibir dicho tercio, perderá el precio á favor del Fisco.

No obstante, es inculpable la enagenacion de la cosa litigiosa en los casos siguientes: 1.° si se diese á otro por razon de matrimonio despues del emplazamiento: 2.° si perteneciendo á muchos la partieren y enagenaren los unos á los otros; pero en estos dos casos, aquel á quien pase la cosa debe responder á la demanda; y 3.° si fuese enagenada por razon de demanda hecha en muerte por el tenedor de ella, en cuyo caso debe el heredero seguir el pleito pendiente.—F. G.

Innovatio beneficii.—(Véase *Redotacion*).

Inocencia. (*Estado de*).—(Véase *Estados de la naturaleza*, tom. IV, pág. 297, y *Justicia original*).

Inocencio. (*Papas de este nombre*).

Inocencio I. Fué uno de los mejores Papas que han gobernado la Iglesia. Fué elegido el año 402 para suceder á San Anastasio. En su pontificado aprovechó todas las ocasiones para hacer reconocer la autoridad de la Santa Sede; y sus decretos son de la mayor importancia para la historia eclesiástica y el Derecho canónico, porque contienen pruebas inequívocas del uso que los Romanos Pontífices hicieron de su autoridad. Manifestó su energía en la defensa de San Juan Crisóstomo, perseguido por su constancia en defender la fé. Apenas Teófilo, principal enemigo de Crisóstomo, le participó la deposicion de aquel Prelado, el Patriarca escribió tambien á Inocencio apelando de la inícua sentencia, en virtud de la cual habia sido condenado. Inocencio recibió su apelacion y envió legados á Constantinopla para que rescindiesen la causa y la examinasen mejor en un Concilio ecuménico, pero estos padecieron mucho en Constantinopla y tuvieron que volver á Roma. Sin embargo, muerto Crisóstomo, Inocencio obligó al Patriarca Atico á que pusiera nuevamente en los dípticos el nombre de Crisóstomo, que habia sido borrado injustamente. La apelacion de San Juan Crisóstomo al Romano Pontífice es uno de los ejemplos más ilustres de que en aquel tiempo se reconocia la autoridad del Papa sobre todas las Iglesias, aún Patriarcales.

San Inocencio empleó su influencia cerca del Emperador Honorio para obtener leyes severas contra los donatistas que agitaban la Iglesia de Africa. Supo defender á Roma de la invasion de Alarico, presentándose á el con proposiciones de parte de Honorio, pero no pudo por de pronto lograr su objeto, y solo cuando el bárbaro godo se apoderó de Roma despues de haberla reducido al hambre y á la miseria, la entregó al saqueo, exceptuando la Iglesia del Vaticano. Es una calumnia decir que este Papa permitió á los senadores paganos apaciguar por medio de sacrificios á las antiguas divinidades tutelares de Roma. Este hecho solo se funda en la relacion del historiador pagano Zosimo, cuya hostilidad contra los cristianos es notoria. Por otra parte, es bien sabido que durante el saqueo de Roma, Inocencio se hallaba en Rávena cerca de Honorio, para persuadirle que aceptase las condiciones de Alarico, que el Emperador rechazó, y esto fué la causa del saqueo de Roma.

Condenó este Papa la herejía de los pelagianos que tuvo orígen en sus tiempos, y la condenacion del Papa fué tan explícita y terminante, que San Agustin pudo exclamar: *Rescripta Roma venerunt: causa finita est, utinam finiatur et error.* Desgraciadamente el error no se acabó, como veremos en el artículo *Pelagianos*. Entre las muchas Decretales que escribió este Papa, es célebre la que dirigió á Decencio, Obispo de Eugubino, de la cual algunos abusan para negar la venida de San Pablo y Santiago á España. Florez, en su *España Sagrada*, tom. III, examina largamente esta Decretal, y prueba que el Papa no negó la venida de San Pablo á España, y explica largamente el sentido de su Decretal. Tampoco puede objetarse contra la predicacion de Santiago, pues la mente de Inocencio era tratar de los ritos de los Sacramentos y oficios eclesiásticos; de lo cual no hay motivo para excluir á San Pablo ni á Santiago en cuanto á establecer la fé en la fundacion de una ú otra Iglesia, las cuales fueron despues formadas en el órden de los divinos oficios con uniformidad á la Iglesia de Roma por medio de los ministros que nos envió San Pedro, lo cual es ciertísimo. D. Vicente Lafuente, en su *Historia Eclesiástica*, añade: "Pero ántes de argüirnos con este testimonio debian explicarlo, pues negando la fundacion de Iglesias consiguiente á la predicacion de San Pablo en Italia y Malta, envuelve una proposicion contraria á la Sagrada Escritura, que no pudo estar en la mente del Papa, el cual solo hablaba de esto como de pasada y no determinadamente. Encarga el autor de la Epístola que se lea: leyendo pues los santos Padres, hallamos que dicen lo contrario de lo que sienta esta Epístola, á saber: que San Pablo predicó en España. En vez, pues, de explicar esta Decretal, diremos de ella lo que de otras de su especie dicen los canonistas acerca de las inexactitudes de hecho en que solian incurrir los capellanes de los Papas encargados de la redaccion de sus preámbulos y sus fórmulas."

Es igualmente notable é interesante para la Iglesia de España la carta que este Papa dirigió á los Obispos de España, que se hallaban reunidos en el Concilio primero de Toledo, y que puede verse íntegra en el apéndice 36 de la *Historia Eclesiástica de España* de D. Vicente Lafuente, tom. I, página 399 (1). Fué motivo la division que habia nacido entre los Obispos á consecuencia de haber sido admitidos en sus Sillas algunos priscilianistas despues de haber abjurado el error. Pero algunos Obispos más severos no querian comunicar con ellos.

Los Padres del Concilio, á fin de conseguir la reunion de todos los Prelados é Iglesias de España, habian admitido á la comunion á Simfosio y Dictinio, Obispos de Galicia, despues que hubieron abjurado los errores de Prisciliano. Pero algunos, llevados de un rigor y celo extremados, negaron su comunion á los que el Concilio habia recibido; por lo que se les tuvo como luciferianos. En las elecciones y consagraciones de los Obispos se habian ido deslizando algunos abusos contrarios á los cánones del Santo Concilio de Nicea. A remediar, pues, todo esto se dirigía la segunda Decretal del Papa Inocencio. Manda en ella, en primer lugar, que sean admitidos en la comunion y conservados en sus Sillas los que abjuraron sus errores, señaladamente Simfosio y Dictinio. Dispone que Rufino y Minucio sean castigados y depuestos como ordenados ilegítimamente; y que aquellos á quienes estos habian impuesto las manos contra lo prescrito en los cánones, sean privados del honor del sacerdocio. Previene tambien que se examine escrupulosamente á los que se manifestaban excesivamente rigoristas, y que si permanecian inflexibles, fuesen excomulgados. Dispone igualmente que se examine de nuevo la causa de Gregorio, Obispo de Mérida, que habia sido ordenado en lugar de Patruino; y finalmente, prescribe algunas reglas acerca de los requisitos y disposiciones que deben tener los que han de ser promovidos á los órdenes sagrados.

Esta carta prudente y moderada de San Inocencio terminó el cisma que habia dividido á los Obispos, los cuales dieron una prueba elocuente y testimonio notable de sumision á la Santa Sede, cesando desde luego

(1) Puede verse tambien en la *Summa Conciliorum Hispaniæ* del P. Villanuño, tom. I, pág. 72, con eruditas notas.

todas las oposiciones. Se conservan además 30 cartas de San Inocencio, que se hallan en la coleccion de Concilios de Labbe (tom. II). Fueron contemporáneos de Inocencio, San Juan Crisóstomo, San Gerónimo y San Agustin. Murió este Papa en 12 de Marzo del año 417, y le sucedió San Zosimo.—PERUJO.

Inocencio II. A Honorio II, que murió el año 1130, sucedió Inocencio II, ántes Cardenal de Sant-Angelo, respetable por sus virtudes y la humildad de su carácter. Se apresuraron á hacerlo así los Cardenales para evitar las intrigas cismáticas de un gran número de romanos de distincion, que se proponian que fuese elegido Pedro de Leon, que era nieto de un judío. Sin embargo, un pequeño número de Cardenales eligieron á este último, que tomó el nombre de Anacleto II, lo cual dió orígen á un cisma que afligió á la Iglesia por espacio de ocho años. (Véase *Pedro de Leon*). Se hallaba el antipapa sostenido por un partido rico y poderoso; é Inocencio II, temiendo sus violencias, se vió obligado á encerrarse en casa de los Frangipanis, y luego á huir á Francia.

Tanto el Papa legítimo como su competidor escribieron á los príncipes católicos, pero éstos, en su mayoría, reconocieron á Inocencio, excepto el Rey de Escocia y el duque de Apulia y de Sicilia, á quien Pedro de Leon dió el título de Rey, como ántes le habia dado una hermana suya en matrimonio. En varios lugares se celebraron sínodos, en los cuales fué reconocido unánimamente Inocencio II, y rechazado el antipapa Anacleto. En el celebrado en Clermont, se decidió definitivamente el reconocimiento de Inocencio, merced á la influencia de San Bernardo, á quien el Concilio habia nombrado árbitro. Entre los primeros que reconocieron al Papa legítimo se cuentan, Alfonso el Batallador, Rey de Aragon; y Alfonso, Rey de Castilla y todos los Prelados españoles. Entre tanto, el antipapa y sus sectarios fueron condenados en los Concilios de Clermont, Reims y otros varios. Y por último, el Papa legítimo pudo entrar en Roma en 1132, en donde coronó al Emperador Lotario, en la Iglesia de Letrán. El antipapa, que continuaba en posesion del Vaticano, se sostenia apoyado por sus partidarios, y apenas el Emperador Lotario marchó de Roma, la faccion del antipapa, con Rogerio de Sicilia, acometió de nuevo á Inocencio, quien tuvo que retirarse á Pisa. A pesar del celo y trabajos constantes de San Bernardo por extirpar el cisma, este se sostenia, porque á su sombra se habian creado muchos intereses. Pero Lotario volvió á pasar los Alpes con un ejército poderoso y se presentó en Italia para apoyar el partido de Inocencio. Y efectivamente consiguió importantes victorias contra las tropas de Rogerio que apoyaban al antipapa. Pero al año siguiente, Anacleto murió de repente, y la cuestion parecia terminada. Sin embargo, sus tenaces partidarios eligieron para sucederle á otro antipapa, que fué el Cardenal Gregorio Conti, el cual tomó el nombre de Víctor IV, pero al cabo de dos meses el nuevo antipapa fué de noche á buscar á San Bernardo, el cual le hizo quitar las insignias, y le llevó á los pies del Papa Inocencio, logrando que le recibiese en su gracia. Los Cardenales cismáticos, siguiendo su ejemplo, reconocieron al legítimo Pontífice, y de este modo renació la paz y la tranquilidad de que tanta necesidad tenia la Iglesia.

Terminado el cisma, una de las primeras medidas de Inocencio II fué convocar el Concilio II general de Letrán, al cual asistieron más de mil Obispos y otros tantos Abades, en el cual se trató de extinguir definitivamente el cisma, y se dieron muchos cánones de disciplina, necesarios en aquellos tiempos. En tiempo de este Papa empezó á propagar sus errores el célebre Abelardo, y el Papa nada omitió para traerle á buen camino, hasta que le hizo retirar á la Abadía de Cluni, en donde murió en 1142. Condenó igualmente al agitador Arnaldo de Brescia, desterrándole de Italia, hasta que tuvo por último el triste fin que se dice en su artículo. Procuró Inocencio II conservar su poder, y al efecto entró en negociaciones contra Rogerio, duque de Sicilia, fautor del cisma que habia incurrido en las censuras de la Santa Sede. Pero entre tanto, Inocencio fué preso en una emboscada por un hijo de Rogerio, y tratado honoríficamente. Rogerio sintió vivamente este atropello de su hijo, y arrepentido se echó á los pies del Papa y le pidió perdon. Inocencio II se lo concedió benignamente, y además le dió el título de Rey de Sicilia, honrando tambien á sus hijos al uno con el ducado de la Pulla y al otro con el principado de Cápua, todo bajo la soberanía de la Santa Sede, y con la condicion de un tributo anual. Desde entonces Rogerio quedó fiel á la Santa Sede. Inocencio II gobernó con acierto, á pesar de las contínuas sublevaciones de los italianos, y murió en 13 de Setiembre de 1143. Le sucedió Celestino II.—PERUJO.

Inocencio III. El gran Papa Inocencio III, uno de los más ilustres que registra la historia, fué elegido en el mismo dia de la muerte de su predecesor Celestino III, el 8 de Enero del año 1198, aunque era el más jóven de los Cardenales, pues solo tenia 37 años, pero eran conocidas sus ejemplares virtudes, sus talentos y su mucha sabiduría. El nuevo Papa demostró bien pronto que,

á pesar de sus pocos años, tenia la prudencia, la madurez y las dotes de un anciano, y excedió las esperanzas de todos por la grandeza de sus designios, la multitud é importancia de sus trabajos, por su vigor y por su firmeza. Esta se manifestó principalmente con su energía en defender la dignidad de la Santa Sede y el poder temporal. Envió socorros á Tierra Santa; condenó á los albigenses; contuvo los progresos de los turcos; publicó una Cruzada contra ellos en 1212; convocó en 1215 el IV Concilio general de Letrán; defendió fuertemente los derechos del pontificado contra las pretensiones y abusos de los Emperadores Federico II y Luis de Baviera, y del Rey de Francia Felipe Augusto; aprobó las órdenes religiosas de los dominicos y franciscanos; instituyó muchas Universidades, entre ellas las de Salamanca, Tolosa y Lisboa, y en una palabra, su pontificado fué uno de los más gloriosos y fecundos para la Iglesia. Ningun Pontífice llegó á colocar en más alto grado de gloria y autoridad á la Silla apostólica, ni atendió á más importantes y numerosos negocios. Su pensamiento, dice Jager, era asegurar la independencia de la Iglesia, asegurando su influencia sobre toda la cristiandad, destruir las herejías, restaurar la disciplina, rescatar la Tierra Santa y dar la libertad á Italia. Para esto era preciso asegurar su propia libertad de accion. Con esta mira confirió él mismo la investidura al Prefecto de Roma, haciéndole prestar juramento de fidelidad. De este modo el Prefecto cesó de representar al Emperador, y se convirtió en uno de los primeros ministros del Papa. Reprimió los abusos del Senador, y le devolvió al verdadero carácter de su cargo: tomó bajo su proteccion la *Liga lombarda*, y estipuló una alianza con las ciudades de Toscana para defenderse mútuamente del Emperador de Alemania. Así logró Inocencio III conquistar los bienes que Enrique VI habia arrebatado á la Iglesia, y librar á la Italia de la dominacion extranjera.

Desde entonces pudo extender su vasta influencia sobre todos los pueblos cristianos. En España hizo que el Rey de Leon rompiera el matrimonio que habia contraido con su sobrina; el Rey D. Pedro de Aragon recibió la investidura real, comprometiéndose á pagar un tributo anual á la Santa Sede: hizo entrar en su deber á D. Sancho I de Portugal, que habia rehusado pagar el impuesto prometido por su padre, maltratando además al Obispo de Oporto. En Polonia favoreció á Loscek el Sábio, contra su enemigo Ladislao Laskonogi, haciendo respetar su soberanía, y al mismo tiempo reformando á su clero. En Hungría fué nombrado árbitro entre Andrés y Emerico, hijos del Rey: sometió la Dalmacia á su dominacion espiritual: la Armenia, la Bulgaria y la Servia aceptaron á los Reyes que él puso á su cabeza, y los Reyes de Francia, de Inglaterra y de Alemania no pudieron menos de reconocer su autoridad.

En medio de tan graves negocios reune el XII Concilio ecuménico IV de Letrán, y reforma las costumbres del clero y la disciplina; aprueba las dos grandes órdenes religiosas de los Franciscanos y los Predicadores; abate la perturbadora herejía de los albigenses, y organiza la cuarta Cruzada, á la cual se debió asegurar el imperio latino de Constantinopla, y detener las invasiones de los turcos, sin contar que se preparó su reunion á la Iglesia romana.

Un Pontífice tan lleno de gloria no podia menos de ser odioso á los enemigos del Papado, que han hecho todo lo posible por denigrar su memoria.

Ellos acusan á Inocencio III de avaricia, siendo así que es notoria su liberalidad. Un solo hecho citaremos en prueba de esto: en la cruel hambre que afligió á Roma en los principios del siglo XIII, alimentó á su costa á más de 8.000 personas, y agotados sus recursos vendió su vajilla de plata y la sustituyó con otra de barro. Además, todos saben con qué energía y severidad se opuso á la venalidad de la curia romana.

La afrentosa calumnia de que jamás condenó á ningun hombre que tuviese dinero, queda refutada por todos los actos de su pontificado; de los cuales aparece que no dejó impunes los excesos de los poderosos, por elevada posicion y riquezas que tuviesen.

Le acusan tambien de ambicioso y soberbio, por haber defendido con tanta energía los derechos sobre los dominios temporales de la Iglesia, sin considerar que esto constituye su mayor gloria, porque era el cumplimiento de su deber. Aquellos derechos eran tan ciertos en tiempos de Inocencio III como lo son en nuestros dias, y hubiera sido una falta no defenderlos contra los usurpadores.

Si para hacer cumplir á todos sus deberes empleó con frecuencia las censuras eclesiásticas, es porque la Iglesia no tiene otras armas, ni en aquella época eran eficaces otros medios. Pero es falso que abusó de las censuras, hasta el extremo de que las quitó su prestigio, pues todos los monumentos de la época demuestran que siempre consiguió con ellas el objeto que se proponia al lanzarlas. Mas ántes de llegar á este punto, agotaba todos los medios de persuasion, consejos, amenazas, y aún ruegos, y dejaba pasar mucho tiempo, y solo en último extremo empleaba el rigor.

Buena prueba de esto es la conducta que observó Inocencio III con los Reyes de Francia y de Inglaterra, y el Emperador de Ale-

mania, sobre lo cual levantan algunos sus mayores clamores contra este Papa.

Felipe Augusto, Rey de Francia, casado con Ingelburga, hermana del Rey de Dinamarca, la repudió al dia siguiente de su matrimonio, sin saber por qué causa, y trató de divorciarse alegando que eran parientes dentro del grado prohibido. Hizo reunir un Concilio de algunos Obispos, en quienes confiaba, y declararon que el matrimonio era nulo, aunque Ingelburga decia que habia sido consumado. Noticioso el Papa Celestino III, declaró sin ningun valor la sentencia de aquel Concilio, reprendió fuertemente á los Obispos que lo compusieron, y prohibió al Rey que se casase con otra, como eran sus designios. Irritado Felipe, mandó apresar á los Legados del Papa, y pasado algun tiempo se casó con Inés de Melania, el año 1196.

Cuando Inocencio III ocupó la Silla Apostólica el año 1198, no pudo tolerar este escándalo, que en vano habia tratado de impedir Celestino III. Además le suplicaban vivamente Ingelburga y el Rey de Dinamarca que pusiese remedio á este mal, y excomulgase al adúltero. Inocencio escribió al Arzobispo de París para que persuadiese al Rey á que tomase á Ingelburga. Escribió despues al mismo Rey, y no consiguiendo cosa alguna, le envió un Legado que le amenazase con el entredicho. Por espacio de otros diez meses esperó alguna señal de enmienda de parte del Rey, pero no dándola, escribió Inocencio á todo el clero de Francia, anunciando el entredicho. El 6 de Diciembre de 1199, el Legado del Papa tuvo por su órden un Concilio, y habiendo ido dos Abades á invitar al Rey, este los hizo arrojar ignominiosamente de palacio.

Agotados, pues, todos los recursos, y despues de repetidas amonestaciones, se pronunció el entredicho el año 1200. Entonces el Rey, lleno de soberbia, apresó y desterró á los Obispos que lo observaban, y al mismo tiempo envió una embajada al Papa; pero este permaneció inflexible, mientras no dejase á Inés y tomase á Ingelburga. Por otra parte, innumerables personas, aún de sus mismos cortesanos, y sobre todo los habitantes de las fronteras, se marchaban á otro reino para no estar privados de los bienes de la religion. Y, por fin, un consejo de los grandes del reino le representó que era preciso obedecer al Papa. Por lo cual, lleno de despecho, tomó al fin á Ingelburga en Noviembre del año siguiente; pero su reconciliacion no fué sincera, ni la tuvo como esposa, ni como Reina.

A pesar de todo, se mandó levantar el entredicho. El Papa no dejó de consolar á Ingelburga por todos los medios posibles, y por espacio de otros 10 años estuvo insistiendo, hasta que al fin, el año 1213, Felipe Augusto la introdujo en su cámara, y ya no se separó de ella mientras vivió.

Esta sencilla exposicion del hecho manifiesta que el Papa fué un defensor celoso de los derechos del débil, no un ambicioso que trató de extender su poder. Los príncipes no están excusados de las leyes divinas, y el Papa era el único que podria hacerlas cumplir á aquel. Por amor de la justicia no temió adquirir un enemigo poderoso, y aumentar los difíciles negocios de su pontificado.

No fué menos grave la discusion ocurrida con Juan sin Tierra, Rey de Inglaterra, por causa de la eleccion del Arzobispo de Cantorbery. Pertenecia esta eleccion á los monjes; pero pretendia el Rey intervenir en ella siempre que ocurria. Habiendo muerto el Arzobispo el año 1205, los jóvenes eligieron á Reinaldo, á quien enviaron á Roma á pedir su confirmacion; pero sabida esta eleccion, y temiendo al Rey, eligieron los ancianos á Juan Grayo, á quien el Rey queria. Sabedor Inocencio III, anuló la eleccion de uno y otro como claramente anticanónica, y nombró á Estéban Langhton, significándolo á los monjes y al Rey.

Creyó este violados sus derechos, y se abandonó á grandes excesos de furor. Prohibió á Langhton la entrada en el reino, apresó y desterró á los monjes de Cantorbery, y se apoderó de sus bienes. Procuró el Pontífice con suavidad y paciencia aplacar al irritado Monarca, y por espacio de tres años estuvo aguardando que reconociese la razon. Pero como no llegaba este caso, á pesar de las repetidas cartas, legaciones, amonestaciones y amenazas, puso su reino en entredicho.

Esto solo sirvió para irritar más al Rey, que declaró una abierta persecucion á los Obispos y al clero. Estos acudieron á Roma con tan graves quejas del Rey, que no podrian tolerarse más tiempo, por lo cual el Papa le excomulgó nominalmente el año 1212. Enseguida le declaró indigno de gobernar á un pueblo cristiano, vistas las atrocidades que cometia, y absolvió á sus súbditos del juramento de fidelidad. Además, concedió á Felipe Augusto que le hiciese la guerra, como á enemigo de Dios y de la Iglesia, y se apoderase de sus Estados. Los barones ingleses se declararon en oposicion contra el tirano, y le obligaron á firmar la carta de sus libertades.

En vista, pues, de tantos peligros como le atraia su temeridad, no tuvo más remedio que ceder. Admitió á Langthon, levantó el destierro á los Obispos y monjes, restituyó los bienes á las Iglesias y resarció los daños que habia causado, y, por último ofreció su reino á la Iglesia romana. Desde este momento no solo fué absuelto, sino que el Papa se declaró su defensor. En todas estas peripe-

cias pasaron cerca de ocho años, y por lo tanto no se puede acusar al Papa de precipitacion. Solo obró así por hacer prevalecer el derecho y la libertad en las elecciones eclesiásticas, lo cual no puede ser más justo.

Si de tal manera trabajó por la independencia y derechos de la Iglesia en lo espiritual, no descuidó los intereses de sus dominios temporales, atacados por el Emperador de Alemania Oton IV. Debia este al Papa su corona, y haber quedado dueño del imperio despues de la suerte de su competidor Felipe de Suavia. Agradecido en un principio, juró que se realizarian con toda libertad las elecciones eclesiásticas, y prometió respetar las posesiones de la Iglesia romana. Mas aun no transcurrido un año, olvidado de sus promesas, reclamó derechos de soberanía sobre la Italia, é intentó apoderarse de Sicilia, de la cual habia sido investido Federico II, hijo del Emperador último, y pupilo de la Santa Sede. Amonestó el Papa á Oton, le reprendió, y persistiendo en sus ambiciosos propósitos, acabó por excomulgarle el año 1211. Entonces, los príncipes alemanes, reunidos en Suremberg, destituyeron del imperio al perjuro Monarca, y eligieron por unanimidad al jóven Federico II. Oton apeló á las armas, pero fué vencido y se retiró á su ducado de Brunswichs, en donde murió. Federico fué coronado, con la condicion que renunciaria á la Sicilia en cuanto estuviera en posesion de sus Estados; y lo juró así, proclamando además á Inocencio III como á su bienhechor y padre. Pero despues de la muerte de este Papa, causó más sinsabores á la Iglesia que ninguno de sus predecesores, y fué preciso excomulgarle y deponerlo, como lo hizo Inocencio IV en el Concilio ecuménico de Lyon, el año 1245.

Inocencio III se distinguió tambien como escritor, y nos ha dejado las obras siguientes: *Discursos, Homilias y Comentarios sobre los siete salmos penitenciales;*—Un *Tratado de controversia* dividido en seis libros sobre los Sacramentos, especialmente el de la Eucaristía;—*De contemptu mundi, seu, de miseria hominis libri tres;*—*Coleccion de cartas* en once libros, publicadas por Baluzio, en dos tomos en fólio, á los que despues se añadieron otros dos. Entre ellos ván las Decretales de este Papa, que contienen muchos puntos importante de disciplina, y valieron con justo título á Inocencio III el nombre de *Padre del Derecho nuevo.* En todas sus obras demostró una gran profundidad de doctrina y escogida erudicion.

Inocencio III es superior á todo elogio por su genio y firmeza en llevar adelante sus planes para asegurar la libertad é independencia de la Iglesia. Reunió en su persona el genio de Alejandro III y de Gregorio VII, y supo completar y llevar á cabo el pensamiento de uno y otro. Murió el 14 de Julio de 1216, y le sucedió Honorio III.—PERUJO.

Inocencio III (*antipapa*). Apenas murió en 1164 el antipapa Víctor III, que se opuso á Alejandro III, apoyado por Federico Barbarroja, un hermano del antipapa que tenia grande influencia en Roma, indujo á los cismáticos á elegir á otro de la familia de los Frangipani, llamado Lando Sitino, que tomó el nombre de Inocencio III. Este se sostuvo encerrado en un castillo próximo á Roma, propiedad del hermano de Víctor III; pero al poco tiempo el Papa Alejandro logró apoderarse del castillo y del antipapa, y le encerró en el Monasterio de Cave, en donde murió. Los principales de sus partidarios fueron recluidos en otros monasterios, y así se acabó definitivamente aquel gran cisma que duró por espacio de 21 años.—PERUJO.

Inocencio IV. Inocencio IV, llamado ántes el Cardenal Sinibaldo, sucedió á Celestino IV en 1243, despues de una vacante de dos años, porque el Emperador de Alemania Federico II tenia cautivos á los Cardenales. Esperaban á este Pontífice grandes disgustos con aquel Emperador, continuando los conflictos que se habian agriado en tiempo de Gregorio IX. El Pontífice trató en vano de realizar la concordia entre el sacerdocio y el imperio, prometiendo á Federico que le alzaria la excomunion pronunciada contra él por Gregorio IX, con tal que se justificase públicamente. Por algun tiempo duraron las negociaciones, y al fin se convino en que el Emperador restituiria las tierras pertenecientes á la Iglesia, y reconoceria la supremacía espiritual del Papa sobre todos los cristianos incluso los Reyes, y se trataba tambien de la abolicion de las censuras puestas ántes á Federico. Los capítulos fueron firmados y jurados solemnemente por los representantes del Emperador Raimundo, Conde de Tolosa, y Tadeo de Suesa. Pero Federico se arrepintió de haberse sometido al Papa en estos términos, y negó lo que aquellos habian prometido en su nombre. Conocida por el Papa la resolucion de Federico, y que además trataba de apoderarse de su persona, huyó precipitadamente y se refugió en Francia, no sin alguna dificultad por parte de los barones, fijando su residencia en Lyon. En esta ciudad reunió un Concilio general, que ya Gregorio IX habia convocado para Roma, el cual empezó en 1245 con asistencia de 140 Arzobispos y Obispos, y los Patriarcas de Constantinopla, Antioquía y Aquilea. Este Concilio tuvo por objeto las disensiones del Papa con el Emperador y la disciplina del clero. Tratóse tambien de las insolencias de los sar-

racenos, del cisma de los griegos y de la invasion de los tártaros en Hungría. (Véase *Lyon*). Tadeo de Suesa defendió la causa del Emperador de las inculpaciones que le hacia el Papa, y á pesar de que pronunció un brillante discurso en favor de su soberano, el Concilio y el Papa pronunciaron nuevamente contra él sentencias de excomunion y deposicion del imperio, como convicto de herejía, de sacrilegio y de criminal connivencia con los musulmanes. Inocencio IV, previendo la lucha mortal que suscitaria este decreto, proclamó que estaba dispuesto á sufrir la muerte por sostener el decreto del Concilio, y con este motivo dió á los Cardenales el capelo encarnado, para advertirles que deben estar siempre prontos á derramar su sangre en defensa de la Iglesia.

En virtud de esto, se reunieron los príncipes alemanes en 1246, y rechazando á Federico, eligieron á Enrique de Raspe, Lantgrave de Hesse y de Luringia, pero este murió al año siguiente, á consecuencia de una herida recibida en una batalla. Entonces los electores eligieron á Guillermo, conde de Holanda, que sostuvo la guerra con Conrado IV, hijo de Federico, pero sin ventaja de una parte ni de otra. Por su parte, Federicó invadió la Italia con un ejército, llevándolo todo á sangre y fuego, y cometiendo crueldades inauditas. Pero en 1248 sufrió una gran derrota de los ciudadanos de Parma, á cuya ciudad habia puesto sitio, y que ofreció capitular, á lo cual se negó Federico. Entonces los sitiados, luchando con desesperacion, hicieron una salida, en la cual derrotaron completamente á las tropas del Emperador, obligándoles á levantar el sitio. Federico, abandonando la Italia, invadió la Pulla, dejando la continuacion de la guerra á su pariente Enzio, que al año siguiente fué hecho prisionero por los de Bolonia, y murió en la cárcel. Entre tanto, el Papa hizo publicar una Cruzada contra Federico, reduciéndole al último extremo y obligándole á humillarse cuando ya no era tiempo. Poco despues murió el Emperador, devorado de disgustos y remordimientos el año 1250, terminando la época de licencia, de injusticias y de crueldades que habian manchado su reinado. Muerto Federico, Inocencio IV pudo volver á Roma, de donde estaba fugitivo, y tomó posesion de la Sicilia como feudo de la Iglesia. Entre tanto murió Conrado IV en 1254, dejando un hijo de dos años, que fué confiado á la tutela de su tio Manfredo, pero el Papa se declaró protector del infante. Pero aquel no tardó mucho tiempo en negar la debida obediencia al Papa, y llamando en su auxilio á los sarracenos derrotó á sus adversarios. Este acontecimiento hizo morir de pesar al Pontífice en 7 de Diciembre de 1254, despues de haber gobernado la Iglesia por espacio de más de once años. Su profundo conocimiento del Derecho canónico y civil, mereció que se le diera el nombre de *Gloria de los canonistas* y *Padre del Derecho*. Fué Pontífice, dotado de grandes cualidades personales y de un celo incansable como acreditan sus *hechos*. Le sucedió Alejandro IV.

Pero las desavenencias que tuvo con Federico no le impidieron llevar á cabo otros muchos importantes asuntos. En España excomulgó al Rey de Aragon D. Jaime I, llamado el Conquistador, por haber cortado la lengua al Obispo de Gerona; absolviéndole despues á condicion de que terminaria el hospital de Benifasá y el de San Vicente de Valencia, fundando un beneficio perpétuo en la Catedral de Gerona. En Portugal declaró depuesto del trono á D. Sancho II, y puso la corona en las sienes de Alfonso, su hermano. Gregorio IX, despues de muchas moniciones y de esperar en vano, habia puesto en entredicho al reino y excomulgado al Rey. Estas censuras fueron observadas durante mucho tiempo, hasta que prometió el Monarca reformar los abusos, reparar los daños, etc.; pero nada de esto se cumplió, y el Rey D. Sancho no se portó mejor que ántes. De aquí provinieron las nuevas quejas que á Inocencio dieron los Prelados y los señores en 1245; y de aquí la necesidad en que se vió este Papa de excomulgarle, poner en entredicho á su reino, y transferir la corona á Alfonso su hermano, heredero presuntivo, puesto que Sancho no tenia hijos. En Prusia creó cuatro Obispados principales: en Suecia quitó al Rey y al pueblo la eleccion del Obispo, y confirió este derecho á los capítulos. Igualmente ejerció su autoridad en Dinamarca, Normandía y Rusia, aunque el Rey y el clero de esta permanecieron poco tiempo en la obediencia de la Santa Sede. Las circunstancias á que se vió reducido le obligaron á cargar con grandes impuestos los beneficios eclesiásticos, y con este motivo tuvo algunas quejas de parte de Polonia, de Inglaterra y de Francia. Pero hay que tener en cuenta que el Erario pontificio estaba completamente exhausto por consecuencia de las guerras con Alemania é Italia, y que el mismo Papa vivió siempre durante todo su pontificado en la mayor pobreza.—PERUJO.

Inocencio V. El primer Papa de la órden de Predicadores, llamado ántes Pedro de Tarantasia, Cardenal-Obispo de Ostia y gran penitenciario. Fué sucesor de Gregorio X en 1276. Antes era célebre por su piedad y erudicion, y gozaba fama de uno de los mejores teólogos de su tiempo, como lo acreditan sus obras. En 1272 fué nombrado Ar-

zobispo de Lyon, en donde pudo arreglar las disensiones que dividian al clero. En recompensa de su celo, Gregorio X le nombró Cardenal-Obispo de Ostia, en cuya calidad asistió al Concilio ecuménico de Lyon. Muerto Gregorio X, fué elegido Papa por unanimidad de sufragios. En el breve tiempo de su Pontificado, empezó á demostrar grandes planes, y principalmente trabajó en pacificar la Italia, en donde los güelfos y gibelinos se hacian una guerra encarnizada, especialmente las dos pequeñas repúblicas de Pisa y de Luca, lo cual logró felizmente. Escribió al Emperador de Constantinopla, exhortándole á confirmar los diversos puntos que los Embajadores griegos habian aceptado con juramento en el Concilio de Lyon, para la extincion del cisma y la reunion de las dos Iglesias. Desgraciadamente la brevedad de su Pontificado no le permitió poner en ejecucion los vastos planes que habia ideado para el esplendor de la religion y el bien general de la Iglesia, pues murió en 22 de Junio de 1276, habiendo gobernado solo cinco meses. Le sucedió Adriano V, que solo gobernó cuatro meses.—Perujo.

Inocencio VI. Trasladada la residencia pontificia á Aviñon, por causa de las facciones que agitaban á Italia y á Roma, muerto Clemente VI en 1352, los Cardenales eligieron á Estéban Aubert, conocido por la austeridad de sus costumbres, su piedad y celo que habia demostrado en algunas legaciones que le confiaron los Papas anteriores. Apenas tomó posesion de la Silla Apostólica, anuló el convenio que habian hecho los Cardenales al entrar en cónclave, restauró la disciplina y obligó con medidas enérgicas á los Prelados y beneficiados, á vivir en su residencia. Prohibió, además, la acumulacion de beneficios, y cortó toda clase de abusos, sobre todo el excesivo lujo de la córte Pontificia. El objeto constante de sus deseos era la paz y buen órden de Italia, en donde las intrigas de Rienzi habian suscitado desórdenes y revueltas contra la autoridad pontifical, y se proponia además recobrar muchos dominios que se hallaban en manos de los usurpadores.

A este fin envió á Italia, como su Legado con poderes ilimitados, al célebre Cardenal Albornoz, que en el espacio de cuatro años sujetó á todas las ciudades rebeldes. (Véase *Albornoz*, tom 1, pág. 302). Este Cardenal que ántes era Arzobispo de Toledo, se habia visto obligado á salir de España huyendo de la tiranía de D. Pedro, Rey de Castilla y Leon, llamado el Cruel, á quien Inocencio VI excomulgó por sus impurezas y crueldades. La causa fué que D. Pedro el Cruel, abandonado á sus mancebas, repudió á su legítima esposa la Reina D.ª Blanca de Borbon, la encerró en una prision y luego la hizo envenenar. Los grandes del reino y su propia madre tuvieron que sufrir sus crueldades, y se hizo aborrecible al reino. El Papa le envió inútilmente varios Legados para que cambiara de conducta, y viendo que era en vano, pronunció contra él la excomunion, puso en entredicho el reino de Castilla, y prohibió á los grandes que prestasen auxilio alguno á aquel Rey tirano y asesino. Al fin, él mismo fué asesinado por D. Enrique de Trastamara, y el reino recobró la paz. Por lo demás, este Papa vivió en buena inteligencia con la mayor parte de los príncipes cristianos de su tiempo, y cuando amenazaba algun conflicto sabia conjurarlo con su prudencia.

Fortificó la ciudad de Aviñon para ponerla al abrigo de unas compañías de bandidos, conocidas con el nombre de compañías Francas, que infestaban las provincias meridionales de Francia, cometiendo los excesos más atroces é infames. Pero ántes de terminar las obras, las compañías amenazaron á Aviñon, y el Papa se vió precisado á negociar con su jefe, el cual exigió la cantidad de 40.000 escudos y una absolucion general. Inocencio VI demostró su caridal y liberalidad en la peste que afligió por entonces á la ciudad de Aviñón, durante la cual murieron 17.000 personas, entre ellas 100 Obispos y nueve Cardenales.

Murió este Pontífice en 12 de Setiembre de 1362, dejando fama de varon austero y piadoso, de una vida ejemplar, de un celo inalterable por la religion, siempre justo, muy notable por su caridad: y si algunas veces se mostró severo y aún inflexible, fué pos exigirlo así las circunstancias. Solo se censura su nepotismo, pero hay que decir en su disculpa, que si favoreció á sus parientes, fué en virtud de los méritos que en ellos resplandecian. Le sucedió Urbano V.—Perujo.

Inocencio VII. Inocencio VII llamábase Cosme Meliorati, y habia sido Obispo de Rávena y Cardenal, y era ya de edad avanzada cuando subió al trono pontificio en 17 de Octubre de 1404, para suceder á Bonifacio IX. A la sazon la Iglesia estaba turbada por el cisma de Occidente, y ántes de entrar en cónclave, los Cardenales se obligaron con juramento á renunciar el Pontificado, si así era necesario para la paz de la Iglesia, con tal que el antipapa D. Pedro de Luna, llamado Benedicto XIII, conviniese tambien en hacer su renuncia. Como Ladislao, Rey de Nápoles, temia que de este conflicto resultase la eleccion de un Papa favorable á su competidor Luis de Aragon, obtuvo de Inocencio VII una Bula, por la que se obligaba á no tomar

ninguna resolucion por sí, ni de acuerdo con los Cardenales, en órden á la union de la Iglesia, sin que ántes los dos partidos hubiesen convenido en dejar á este príncipe en la pacífica posesion de su reino. Esta concesion fué un manantial de disgustos para Inocencio, viendo su capital agitada por las facciones, que en vez de sofocarlas promovian los soldados de Ladislao, que de órden de este habian pasado allí, bajo el pretexto de defender los intereses de Su Santidad. El estado del cisma no consentia de otra parte atender á los negocios especiales de la administracion de Roma; y ocupado como se hallaba el Papa, anciano y casi valetudinario, en contener los desmanes de las tropas extranjeras, y en poner un dique á los progresos de D. Pedro de Luna, su ánimo se hallaba combatido de afectos que hacian superior á sus fuerzas el grave peso de regir los destinos de la Iglesia. Luis Meliorati, irritado de ver el modo como el partido llamado de los *Regentes* se conducia con su tio, mandó asesinar á muchos de los aliados; y sus cadáveres ensangrentados fueron arrojados al medio de la calle. Una atrocidad tan inaudita, cometida en presencia del Papa, promovió en la ciudad una sedicion, que obligó á Inocencio á retirarse en Viterbo. De otra parte, su rival Benedicto XIII no hacia más que vanas y aparentes demostraciones para llegar á una conciliacion, que rechazaba tanto su ánimo, como necesaria era á la paz general de la Iglesia. Entre estas oscilaciones y vicisitudes contínuas, transcurrió el reinado de Inocencio VII, que no duró más que dos años y algunos dias. De regreso á Roma, restablecido ya el órden y la tranquilidad con la salida de los napolitanos, arrojados por Pablo de Ursini, Inocencio falleció casi súbitamente el dia 6 de Noviembre del año 1406. Durante su pontificado hizo varias promociones: en la primera duplicó el número de Cardenales; y entre los 11 de nueva creacion, cinco fueron de la ciudad de Roma: más esta muestra de deferencia no fué bastante á conciliarle el afecto de los romanos.—Perujo.

Inocencio VIII. Sucedió á Sixto IV en 1484. Antes de recibir las órdenes, habia sido casado y de su matrimonio quedaron dos hijos, á los cuales colmó de favores. Cítase á este Papa como tipo y modelo de benevolencia, caridad y dulzura, pues constantemente se le vió sábio modesto, Pontífice humulde, político impenetrable y amigo de la paz. Apenas subió al trono, recomendó muy encarecidamente la concordia á los príncipes cristianos, al tiempo de anunciarles su exaltacion, y al mismo tiempo trabajó para unir sus fuerzas contra los turcos, que eran el enemigo comun, y para que contribuyesen con armas ó dinero, como así lo consiguió. Mas, aunque fué notable su espíritu de conciliacion, dió pruebas de firmeza y energía contra aquellos que osaban violar las inmunidades eclesiásticas y oponerse á los derechos de la Santa Sede. Tal fué Fernando, Rey de Nápoles, que no solo ejercia una irritante tiranía sobre los súbditos de los Estados eclesiásticos, sino que se negaba á satisfacer el tributo acostumbrado de 40.000 escudos de oro, alegando que el condado de Aviñón se habia cedido al patrimonio de San Pedro, con condicion de quedar libre de este tributo. El Papa le obligó á su compromiso por la fuerza de las armas, pero algun tiempo despues, prosiguiendo Fernando en sus actos inícuos, el Papa le excomulgó, declarándole privado del reino, y dando este á Cárlos VIII, Rey de Francia.

Sus principales esfuerzos fueron contra los progresos de los turcos, que andaban divididos entre ellos. Bayaceto II venció á su hermano Zizim que le disputaba el trono, obligándole á refugiarse en la Isla de Rodas, y el gran maestre Cárlos de Aubuson le retuvo prisionero y le envió al Papa. El Sultán Bayaceto II, queriendo impedir que el Papa diese libertad á su hermano, le envió cada año 40.000 escudos y la sagrada lanza con que habia sido abierto el costado de Nuestro Señor. Desgraciadamente el príncipe Zizim no estuvo siempre bajo la proteccion del Papa, pues se apoderó de él el Rey de Francia Cárlos VIII, para conservarlo en rehenes de sus pretensiones. Algun tiempo despues murió en el campamento de los franceses. De todos modos, el Papa llamó á los príncipes cristianos para organizar la guerra contra los turcos, y el Sultán Bayaceto II, abandonando sus empresas en la Europa, se retiró al Asia.

Este Papa concedió á los Reyes católicos D. Fernando y Doña Isabel el diezmo de los bienes eclesiásticos para proseguir la guerra contra los moros, y no contribuyó poco con su influencia al buen éxito de ella. Tambien concedió el mismo derecho al Rey de Hungría. Y por último, logró reprimir los progresos de los husitas. Condenó algunas proposiciones del famoso Juan Pico de la Mirandola, que se sometió á la sentencia. Dejó este Pontífice una buena memoria por lo generoso que habia sido en estimular y premiar á los literatos, y por la caridad con que se complacia en remediar toda clase de necesidades. Concibió otra multitud de grandes proyectos, que no pudo llevar á cabo por su falta de salud.

Murió el 25 de Julio de 1492, y los romanos que le amaban y veneraban le dieron el nombre de *Padre de la patria*, en agra-

decimiento de la paz que les habia hecho disfrutar mientras gobernó la Iglesia.

Sucedió á Inocencio VIII Alejandro VI. —Perujo.

Inocencio IX. Fué elegido Papa el 30 de Octubre de 1591, y sucedió á Gregorio XIV. Llamábase Antonio Fachinetti, y era hijo de una familia originaria de Bolonia. Su integridad y sus luces hacian concebir grandes esperanzas para la prosperidad de la Iglesia; pero desgraciadamente su pontificado solo duró dos meses. Murió el 30 de Diciembre. El historiador de Thou hace de sus cualidades un elogio brillante: "Papa sobrio, dice, grave en sus costumbres, sus modales eran siempre afables, y espiritual su conversacion. Aligeró los impuestos onerosos que pesaban sobre los romanos; y tenia meditados grandes proyectos de reforma, que hubiera realizado si la muerte no hubiera atajado sus planes.„ Fué llorado de todas las clases del Estado, y sucedióle Clemente VIII.—A.

Inocencio X. Subió al solio pontificio en 1644, á la muerte de Urbano VIII, aunque tenia ya 72 años. Hallándose inclinado á España que deseaba su eleccion, Francia le puso la exclusiva, pero á pesar de todo reunió la mayoría de los sufragios. Uno de sus primeros actos fué exigir cuentas á los Barberini que habian abusado mucho en el reinado de su predecesor, los cuales se refugiaron cerca del Cardenal Mazarino, ministro de Luis XIV, el cual era enemigo declarado de Inocencio X. El Papa publicó contra ellos una Bula severa condenándoles á penas graves, la cual fué muy mal recibida en Francia, que á consecuencia se indispuso con la córte de Roma. Por entonces España sufrió algunos reveses: se sustrajeron de su dominacion Nápoles y Palermo, y tambien tuvo lugar la revolucion de Portugal, que dió por resultado su separacion de España, y la proclamacion del duque de Braganza con el nombre de Juan IV. A la verdad Portugal estaba quejoso de los castellanos por los enormes tributos que les imponian, y por la humillacion en que se encontraba su nobleza. Preparada la revolucion desde 1640, se llevó á cabo en este año. Felipe IV trabajó á fin de que las potencias no reconociesen la independencia de la casa de Braganza, pero no lo pudo conseguir de Urbano VIII. Confiaba Felipe IV en la amistad de Inocencio X, y le suplicó que pusiera en entredicho á Lisboa; que Juan IV fuese abandonado á sí mismo, y que no se instituyeran los Obispos que presentara. El Papa se negó á cometer tales violencias, y nada hizo de lo que se le exigia en este asunto. Su atencion se hallaba bastante ocupada en Italia con la revolucion de Nápoles, promovida por el pescador Masaniello, que se habia levantado en Nápoles en 1646; é Inocencio, lejos de aprovecharse de aquella revuelta, como algunos le aconsejaban, envió socorros al virey para que se sostuviera y recobrase su autoridad, como así sucedió al poco tiempo.

El hecho más notable del pontificado de Inocencio X fué la condenacion de las cinco famosas proposiciones extractadas del *Augustinus* (véase tom. I, pág. 809 y *Jansenistas*), cuya condenacion dió orígen á los disturbios é intrigas de aquellos hipócritas sectarios. La Bula de Inocencio fué recibida sin oposicion alguna en España, en los Paises-Bajos y en otras partes, y ya en adelante nadie se atrevió á defender públicamente las cinco proposiciones condenadas. Tambien ayudó á los católicos irlandeses contra la tiranía de los ingleses, y envió socorros en dinero á la infortunada viuda del Rey Cárlos I, sentenciado por un tribunal de asesinos satélites de Cromwell, y que fué ejecutado el 30 de Enero de 1649.

Otra de las glorias de su pontificado fué la conversion de muchos príncipes protestantes; Ulrico, duque de Wutemberg; Juan Federico de Brunswich, Ernesto Landgrave de Hesse, y se le anunció igualmente la conversion de la Reina Cristina de Suecia, que él mismo promovió cuanto pudo. En su tiempo el Evangelio hizo grandes progresos en la China. Los misioneros, por medio de las ciencias europeas, á las que los chinos se aficionaron en gran manera, se granjearon mucha estimacion, y ya se estaba en vías de conseguir que el cristianismo fuese autorizado en todo el imperio cuando una revolucion espantosa, que dió en tierra con el trono, defraudó tan lisonjeras esperanzas.

Sabidos son los disgustos que Inocencio X tuvo de parte de su cuñada Doña Olimpia Maildachina, que abusaba de haber contribuido con su fortuna á la elevacion de toda la familia, y tenia exigencias grandes por su orgullo y necia vanidad. Por este dió motivo á que el Papa se viera obligado á alejarla de palacio, pero no terminaron las intrigas y querellas domésticas, que llenaron de amargura el corazon de Inocencio y oscurecieron el brillo de su pontificado.

Este Papa, dice la *Biografía eclesiástica*, no carecia de elevacion de espíritu. Enérgico en la expresion y de un carácter vivo, supo demostrar en sus actos públicos tanta sabiduría como discernimiento. Firme en los trances apurados, era invencible en sus resoluciones, á las cuales no se abalanzaba sino despues de un maduro y detenido exámen. Era sóbrio, vivia de muy poca cosa, y aborrecia el lujo; pero tan rígido en evitar gastos supérfluos, se ostentaba espléndido cuando las

circunstancias lo exigian. Esta economía le permitió dejar despues de su muerte la enorme cantidad de 700.000 escudos, que no comprendia la Bula de Sixto III; ahorros de que se encuentran pocos ejemplares. Feller dice, que ningun defecto se le hubiera hallado si hubiese sido menos generoso con su familia. Hizo construir dos magníficas Basílicas en Roma; y durante su pontificado tuvo la satisfaccion de ver que muchos eutiquianos ó sirios jacobitas, abandonaron sus errores para reunirse al gremio de la Iglesia universal. Estas conquistas se debieron principalmente al celo de los religiosos capuchinos de Levante. El principal de los convertidos fué el Arzobispo Alepo, que vino á ser el jefe de estos nuevos católicos de Siria, quien confirmado por la Santa Sede, ha sido considerado como el Patriarca católico de Antioquía. Sucedióle Alejandro VII.—Perujo.

Inocencio XI. Sucedió á Clemente X en 1676, y fué uno de los Papas más notables de los tiempos modernos. Descendia de la antigua familia de Odescalchi, y habia desempeñado con acierto muchos negocios que le confiaron sus antecesores. Cuando apenas tenia 36 años fué nombrado Cardenal por Inocencio X. Un solo rasgo basta para pintar el carácter de este Pontífice. Segun dice Artaud de Montor, tenia un solo sobrino, hijo de su hermano Cárlos, que se llamaba Livio Odescalchi. El mismo dia de su eleccion le llamó al Vaticano, y le mandó que siguiese sus estudios con los jesuitas, prohibiéndole terminantemente que recibiese presentes ni visitas como sobrino del Papa, y que se mezclase para nada en los asuntos del gobierno, y renunció en él todos sus bienes patrimoniales, los cuales ascendian á 40.000 escudos de renta. "Esto basta, le dijo, para manteneros con decoro, sin necesidad del *rocio* del Vaticano.„ Reservóse para sí una cantidad de 600 escudos de renta para sus gastos particulares, de suerte que durante su pontificado no tomó para sí dinero alguno de las rentas del Estado, las cuales aplicó exclusivamente al pago de las deudas de la cámara apostólica, y á subvenir las necesidades de la Iglesia.„

Dicen algunos, que en su juventud habia seguido la carrera de las armas, y que se habia batido contra los turcos en Polonia, contra los protestantes en Alemania en la guerra de *Treinta años*, y contra los franceses en Flandes, pero el hecho no está bien probado, y es más verosímil que se decidió por el estado eclesiástico, por consejo de un Cardenal que conoció su verdadera vocacion.

Este Papa tuvo serios disgustos en Francia con Luis XIV, con motivo de las regalías. Dejaremos hablar á un escritor francés: "En el comienzo de su pontificado surgió en Francia una de las más graves y transcendentales cuestiones que han turbado y afligido á la Iglesia. Hacia ya mucho tiempo que los Reyes de Francia venian gozando ciertos privilegios relativos á los beneficios de algunas Iglesias de su reino. Constituian estas inmunidades lo que se llamaba el derecho de regalía. ¿Qué orígen tenia este derecho? Se ignora: lo único que de él puede afirmarse es que provenia del consentimiento ya expreso, ya tácito de la potestad suprema de la Iglesia. En efecto, esta clase de privilegios eran medio temporales, medio espirituales; pero como la potestad secular, por grande que sea, no tiene en sí misma, ni puede, por consiguiente, dar ningun derecho sobre los cargos eclesiásticos, ni sobre los súbditos que ejerzan, claro es que el príncipe no puede conferir jurisdiccion en materia espiritual, así como el Obispo no puede conferirla en materia civil.

Luis XIV habia publicado un edicto solemne en el año 1673, con la pretension de extender el derecho de regalía sobre todas las Iglesias de su reino. Los Obispos de Pamiers y de Aleth se negaron á someterse á este mandato regio, que evidentemente extralimitaba las facultades de la potestad secular, y luego se dirigieron al Soberano Pontífice Inocencio XI.

Este Papa, á quien los historiadores franceses han atribuido tan gratuitamente un carácter duro é inflexible, sin más razon acaso que la propia conducta firme y digna de Inocencio en todo este asunto, declaróse, como era justo y natural, defensor de los Obispos perseguidos, y escribió dos cartas á Luis XIV, que el altivo Monarca dejó descortesmente sin respuesta. Inocencio, entonces, dirigióle un Breve (1679), haciéndole cargos por la injusticia de su conducta, y declarándole que si á ello le forzaba, usaria de los medios que Dios habia puesto en su mano.

A pesar de la ira que esta comunicacion produjo en el ánimo de Luis XIV, pasáronse tres años sin que ocurriera nada de extraordinario, hasta que ya en 1682, aconsejado el Monarca por sus ministros, y especialmente por Colbert, determinó convocar una asamblea, compuesta del clero de todo el reino, para que fijara hasta donde llegaba la autoridad de la Santa Sede, con respecto á la Francia. Reuniéronse efectivamente en París 35 entre Arzobispos y Obispos, y otros tantos eclesiásticos de segundo órden, los cuales inmediatamente se pusieron á dilucidar la extraña cuestion que les era sometida.

El Rey empezó por declarar á la asamblea, que en cuanto al fondo general del asunto, él habia tomado ya su resolución; pero que sin embargo se allanaria á hacer algunas concesiones, siempre y cuando la

Santa Sede cediera tambien algo de su parte. La asamblea dió cuenta al Papa de la declaracion del Rey; pero Inocencio contestó que no podia acordar nada sobre el asunto.

Viendo esto Luis XIV, dispuso que los Obispos formularan claramente, y en algunas proposiciones, su juicio acerca de la autoridad del Papa. Entonces Bossuet, alma y oráculo de la asamblea, temió por la unidad de la Iglesia, reconociendo que el cisma era inminente. Sus deseos eran evitar, ó al menos retardar la declaracion que exigia el Rey; pero persuadido á que el Soberano no cederia de ningun modo, se dispuso á satisfacer sus exigencias. (Véase *Declaracion del clero galicano*, tom. III, pág. 438; y *Galicanismo*, arriba, pág. 14).

Los cuatro artículos fueron condenados inmediatamente por Inocencio XI y despues por otros Pontífices, y por espacio de 10 años Roma se negó á expedir las Bulas á los nombrados para las diócesis, cuyos Prelados habian concurrido á la asamblea de 1682, y firmado los cuatro artículos referidos. Por último, el mismo Luis XIV llegó á desaprobarlos y los revocó, como digimos en aquel artículo.

Otro de los disturbios de Luis XIV con el Papa Inocencio fué á consecuencia de las inmunidades ó derecho de asilo de los embajadores. Las primeras chispas de este debate acalorado se habian visto arder bajo el pontificado de Clemente X, quien se propuso llevar á cumplimiento la Bula de Sixto V, que se referia á este asunto. Para comprender debidamente esta cuestion, es preciso advertir que el privilegio de inmunidad ó de asilo concedido en Roma no se limitaba precisamente á los palacios de los embajadores, sino que se extendia á las casas adyacentes, y aún abrazaba un cuartel entero; convirtiéndose en una guarida de malhechores, que gozaban del fruto de sus fechorías á la sombra de un privilegio dado contra toda justicia. Frecuentes habian sido las representaciones del prefecto de Roma sobre este punto; y la mayor parte de las naciones, convencidas, habian consentido en reducir la inmunidad á límites más razonables. En vano recitaban varios ejemplos á Luis XIV, para hacerle entrar su razon: el Monarca francés, acostumbrado á que todo cedia ante su voluntad avasalladora, contestaba con orgullo que él no tomaba por norma de su conducta el proceder de los demás; y dió órden á su Embajador de sostener su derecho con toda la energía del representante de Luis *el Grande*. En su consecuencia, el marqués de Lavardin hizo su entrada en la capital del cristianismo el 16 de Noviembre de 1687, con un cortejo de ochocientas personas, gentiles-hombres de la embajada, oficiales, guardias marinas, en una palabra, con un aparato más hostil que diplomático. Habiéndose presentado los aduaneros, se les amenazó con cortarles la nariz y las orejas si se atrevian á registrar el equipaje de su excelencia. El Embajador instalóse en su palacio, y el acompañamiento se hospedó en el cuartel inmediato, en el cual noche y dia habia una ronda de vigilancia. El Papa excomulgó á Lavardin; hizo cesar el servicio divino en la Iglesia de San Juan de Letrán, á donde iba ordinariamente; y puso entredicho en la de San Luis, en la que el Embajador tenia costumbre de comulgar. El Monarca francés, á quien acudió desde luego el Embajador, le mandó que redoblase su firmeza y sostuviese con energía su carácter, mientras que en Francia, rota, toda relacion con el Nuncio, se le retenia como prisionero. Finalmente, el Rey se apoderó de Aviñon, como habia sucedido en tiempo de Alejandro VIII. Como consecuencia de estos disturbios, se hallaban treinta y siete Catedrales privadas de pastor. El Papa se vió obligado á lanzar contra él las censuras de la Iglesia, para poner coto á sus violencias y sacar á salvo los derechos de la Iglesia.

Lo mismo que Sixto V, á quien se parecia en muchas cosas, apenas subió al trono pontifical, se consagró con energia al gobierno de los Estados de la Iglesia, firmemente resuelto á remediar toda clase de abusos. Queriendo á todo trance restablecer el equilibrio entre los ingresos y los gastos de la cámara apostólica, reformó y simplificó la administracion con tal acierto, que á pesar de la abolicion de algunos impuestos muy pesados al pueblo, las rentas ofrecieron un aumento considerable.

Su más vivo deseo fué abolir completamente el nepotismo, y al efecto renovó todas las prescripciones eclesiásticas relativas al exámen severo de los candidatos á las sagradas órdenes; restauró la disciplina eclesiástica muy decaida, especialmente en Roma, y promulgó ordenanzas muy severas contra el lujo y los trajes inmodestos de las damas romanas, á las cuales prohibió aprender la música para evitar muchos abusos, y por último prohibió á los predicadores de su tiempo, mezclar en sus sermones fábulas y sutilezas sofísticas en lugar de predicar sencillamente la palabra de Dios. Celoso por la pureza de la doctrina y la extirpacion de los errores, prohibió 65 proposiciones sacadas de algunas obras de los jesuitas, que principalmente se referian al probabilismo; pero al mismo tiempo condenó tambien al adversario de los jesuitas Miguel Molinos y su peligroso quietismo (véase *Iluminados*, arriba, pág. 513), aunque personalmente queria al autor y le habia distinguido en muchas ocasiones con diversos favores. Tambien condenó muchos escritos

que enseñaban los errores del bayanismo y jansenismo. En su tiempo comenzaron las discusiones entre Bossuet y el célebre Fenelon, con motivo de las obras de Mme. Guyón, cuyas cuestiones no terminaron hasta el pontificado de Inocencio XII, y entonces Fenelon dió un raro ejemplo de humildad sometiéndose á la censura pontificia.

Inocencio XI no aprobó la conducta imprudente de Jacobo II, Rey de Inglaterra, á quien apreciaba poco, á pesar de su inclinacion á proteger la religion de sus Estados. El Papa le advirtió que arreglase con prudencia su celo por el catolicismo, á fin de evitar nuevos conflictos y perturbaciones. Pero lamentaba la dependencia en que aquel Rey se habia puesto respecto á Francia, lo cual dió orígen á muchos disturbios en Inglaterra, que acabaron con el destronamiento del Rey y la proclamacion del príncipe de Orange. Pero es imposible demostrar que este sostuviera relaciones directas con el Papa. Lo cierto es, como dice Ranke, que el conde Casoni, secretario de Estado del Papa, habia tenido desde fin de 1687, indicios ciertos del plan de los ingleses de destronar á su Rey, cuyos indicios fueron descubiertos por un criado del secretario de Estado y comunicados inmediatamente al ciego Jacobo II. Inocencio XI contribuyó á detener los progresos de los turcos que avanzaban audazmente hácia Viena. Inocencio mandó hacer públicas rogativas en Roma, y habia conseguido que se hiciese tratado de alianza entre el Emperador Leopoldo y Juan III, Sobieski, Rey de Polonia. Lleno de celo el Jefe Supremo de la Iglesia por el triunfo de las armas cristianas, envió al Emperador 100.000 escudos, y otra suma casi igual al Rey de Polonia para la guerra contra los infieles. A reunir este dinero contribuyó el Sacro Colegio, y Livio, sobrino del Papa, se suscribió él solo por 10.000 escudos de sus rentas patrimoniales. Por esto se pudo conseguir una brillante victoria, que llenó de regocijo á toda la cristiandad, y se celebró en Roma con grandes fiestas.

Por último, Inocencio XI, despues de un Pontificado de casi 13 años, murió en 12 de Agosto de 1689, y le sucedió Alejandro VIII.

Diversos juicios se forman acerca de este Papa por sus enemigos y por sus amigos, por eso le vemos el ídolo de los elogios de unos escritores, cuando por parte de otros se rebajan en extremo sus calidades personales: quién presta tributo á sus extensos conocimientos, cuál le califica de poco juicioso, sin penetracion y falto de ciencia, habiendo llegado la pasion hasta el escándalo de acusarle de jansenismo. Pero discurriendo con toda imparcialidad, puede asegurarse que Inocencio XI fué un Pontífice ilustre y dotado de grandes virtudes.—Perujo.

Inocencio XII. Para continuar la obra de Inocencio XI fué elegido Alejandro VIII en 1689, que solo ocupó la Silla Pontificia por espacio de dos años, y á su muerte fué elegido el Cardenal Pignatelli, aunque tenia ya 76 años, y tomó el nombre de Inocencio XII. Era varon de raro mérito que habia desempeñado cargos importantes y varias nunciaturas, y á pesar de las intrigas que hubo en el cónclave que duró cinco meses, reunió los votos de casi todos, y su eleccion fué muy bien recibida en Roma.

Uno de sus primeros actos fué reparar los desórdenes que habian nacido en el largo interregno de la vacante, y enseguida dió una Bula para condenar y extirpar para siempre el nepotismo. Hizo que todos los Cardenales firmasen aquella Bula, que quitaba toda distincion y privilegio á los sobrinos de los Papas, é imponia á los Cardenales presentes y futuros la obligacion de confirmarla con juramento en cada cónclave, y lo mismo á los Papas. Hasta los enemigos de la religion no han podido menos de hacer justicia á su mérito y recta intencion. Este Pontífice tuvo la dicha de ver terminadas en 1693 las pretensiones cismáticas de Francia que venia sosteniendo desde 1682. Luis XIV habia empezado á entrar en vías de paz, restituyendo la ciudad de Aviñon, y parecia dispuesto á ceder sobre el asunto de las inmunidades, y Roma, por su parte, disimulaba acerca de las regalías. Inocencio XII se manifestó dispuesto á dar las Bulas á los 35 Obispos propuestos, con tal que hiciesen un acto sincero de sumision. Así lo hicieron, escribiendo una carta préviamente conocida y aprobada por el Papa, en la cual manifestaban un gran pesar de todo lo que habia pasado; pero no por eso fueron retirados los cuatro artículos. Inocencio, satisfecho de la carta, expidió las Bulas deseadas, y la paz quedó restablecida. Tambien terminaron en su tiempo las cuestiones del quietismo por la sumision de Fenelon, como se ha dicho en el artículo anterior. No tan prósperamente sucedia con las disputas relativas á la firma del formulario de Alejandro VII y al janseismo en general, pues ellas continuaban exaltando los ánimos, especialmente en Francia y Bélgica. Los Prelados belgas, deseosos de terminar de una vez la serie de subterfugios empleados en todo este negocio, habian adicionado aquel formulario; pero Inocencio XII no aprobó la adicion, ántes bien, la anuló por un Breve de 6 de Febrero de 1694. Los jansenistas se creyeron que esto era un triunfo para ellos, y proclamaron por todas partes que el Pontífice romano habia tolerado la distincion del derecho y el hecho. Entonces Inocencio XII dió otra Bula en 20 de Noviembre de 1696, y en ella protestó que su constitucion anterior no habia

querido derogar ninguna de las de sus antecesores, sino por el contrario las habia confirmado. Inocencio XII habia remitido en 1694 un Breve, dirigido al Arzobispo de Malinas, en el cual prohibia vejar á ninguna persona por acusaciones vagas de jansenismo y herejía, sin que fuese ántes convencido jurídicamente y condenado por sus errores.

La política de Inocencio XII fué más favorable á Francia que la de sus predecesores, y este fué quien despues de haberse reconciliado sinceramente con Luis XIV, aconsejó á Cárlos II de España que nombrara heredero al Rey de Francia, como así sucedió. Tuvo algunas diferencias con el Emperador Leopoldo, pero se arreglaron satisfactoriamente por la intervencion de los dos soberanos que impidieron una ruptura manifiesta. En tiempo de este Papa ocurrieron las célebres discusiones entre los jesuitas, dominicanos y franciscanos, con motivo de los ritos y ceremonias de la China. (Véase *Chinas*, (ceremonias), tom. III, pág. 373).

"Una de las mayores glorias de su pontificado fué la parte que tomó en la guerra contra los turcos. Los frutos de la batalla de Lepanto, que la Europa recogia hacia un siglo, se habrian perdido para siempre, si las empresas que la Media luna renovaba cada dia contra Alemania, no hubieran por fin venido á parar en una derrota tan vergonzosa como la primera. Viena, sitiada el 14 de Julio de 1683, excitó el interés de la catolicidad entera. Doscientos mil turcos la invadian por todas partes; 18 asaltos habian sido dados y rechazados; 24 salidas habian señalado la intrepidez de los habitantes, cuando el ejército imperial, mandado por el Rey de Polonia, Juan Sobieski, llegó al socorro de la ciudad exhausta. Despues de haber oido y ayudado él mismo la santa misa, el héroe formó á sus polacos en batalla, y recordándoles la victoria de Chazim, ganada 18 años ántes bajo sus órdenes: "Hoy, añadió, vá en ello no solo la libertad de Viena, sino la conservacion de Polonia y de toda la cristiandad entera.„ Estas palabras fueron la señal de la batalla. Al lado de Sobieski, Cárlos, duque de Lorena, y el príncipe Eugenio de Saboya, hicieron prodigios de valor; mas la impetuosidad de los polacos, animados por su Rey, echó por tierra todos los obstáculos. Los turcos, acorralados hasta en los arrabales, se defendieron allí inútilmente. La misma tarde Viena estaba libertada, y la nueva de este gran triunfo despertaba en todas las córtes de la cristiandad la admiracion debida á los héroes de las Cruzadas. Inocencio XI habia tomado una parte activa en el trabajo: justo era que la tuviese en la honra.„

En los últimos años de este Pontificado, tuvo lugar la prohibicion de las *Acta sanctorum* de los Bolandos. Hé aquí cómo lo refiere Moreno Cebada, en su *Historia de la Iglesia:* "En sus últimos años, los sábios autores de las *Actas de los Santos*, que generalmente son conocidos con el nombre de *Bolandistas*, habian afirmado en los dias 6 y 19 de Marzo, que el beato Bertoldo fué el primer general de los carmelitas, fijando por consiguiente el orígen de este órden religioso en el siglo XII. Los carmelitas que pretenden traer su orígen del profeta Elías, dando para ello poderosas razones, se disgustaron sobremanera. Con este motivo se suscitó una cuestion reñidísima. Los inquisidores de España seguramente fueron sorprendidos ó engañados, cuando se atrevieron á condenar, con sorpresa de toda Europa, nada menos que 14 tomos de las *Actas de los Santos*. En verdad que nos parece ridícula y aún miramos como un lujo de autoridad por parte de la Inquisicion española, la prohibicion de tan gran número de tomos de unas obras tan llenas de sana doctrina y tan estimadas de todos los sábios del mundo cristiano. Pudieron engañarse los bolandistas en aquellos artículos que hacian referencia al orígen del Carmelo. En este caso, ¿no bastaba condenar dichos artículos? A más que la Santa Sede nada habia decidido en este punto. Luego que el Papa tuvo conocimiento del hecho, prohibió bajo severas penas escribir en adelante sobre la institucion profética del órden del Carmelo, y los volúmenes prohibidos quedaron en libertad para salir á luz. La Inquisicion de España se vió en la precision de revocar el decreto anterior, por el que habia prohibido la lectura de las *Actas de los Santos*. Este asunto se terminó de esta manera en 1715, gobernando la Iglesia el Papa Clemente XI.

Inocencio XII murió el 27 de Setiembre de 1700, á los 86 años de edad, habiendo gobernado la Iglesia algo más de nueve años. Fué Inocencio un Papa de grandes virtudes; los gastos de su mesa los habia reducido á tres paulos, menos de dos pesetas, y no obstante, las crecidas cantidades que empleó en limosna, dejó una suma de 800.000 escudos. Protegió en gran manera la Propaganda, habiendo entregado solo para las misiones de la China 100.000 escudos y 50.000 para las de Etiopía. Le sucedió Clemente XI.

Terminaremos con el resúmen que el Cardenal Mathieu hace de su pontificado: "Prohibió vender los empleos de la cámara, y devolvió el dinero á los que los habian comprado. Hábil en adivinar el mérito oscuro, elevábalo y lo ponia en relieve. Era su justicia exacta, paciente, asequible á todos. Los tribunales fueron reformados, prohibidos los *presentes*; sueldos señalados á los notarios pusieron término á las tarifas arbitrarias. El

comercio fué alentado y ensanchado, hermoseada Roma y restaurados los puertos de Nettuno y Civita-Vechia. Semejantes mejoras fueron pagadas por la gratitud pública y la obediencia más respetuosa de los Soberanos. Luis XIV, por una carta fechada en 15 de Setiembre de 1693, retiró los Cuatro Artículos. Retractáronse los Obispos que los habian firmado. Bossuet los abandonó, y no quedaron para defenderlos sino los Parlamentos. Inocencio XII tuvo además que dar gracias á Dios por la victoria que el príncipe Eugenio obtuvo sobre los turcos en Zenta, y por la paz de Carlowitz, que marcó un nuevo grado en la decadencia del imperio otomano. Muratori declara al terminar los anales de este reinado, que el nombre y gobierno de Inocencio XII serán benditos en todos los siglos futuros.„—PERUJO.

Inocencio XIII. Despues de la muerte de Clemente XI fué elegido en 1721 Inocencio XIII, llamado ántes Miguel Angel, de la ilustre familia de los Conti, que habia dado á la Iglesia siete Papas, y cuya eleccion fué recibida por los romanos con la mayor alegría. La cristiandad fundaba grandes esperanzas en el gobierno de este Papa, cuyas grandes dotes eran bien conocidas. En el breve tiempo de su pontificado defendió con resolucion la causa del Pretendiente de Inglaterra. Dió al Emperador Cárlos VI la investidura del reino de Nápoles, pero protestó, aunque en vano, de la cesion que aquel habia hecho al infante de España D. Cárlos, de los ducados de Parma y de Plasencia, que el Papa consideraba como feudos directamente dependientes de la Santa Sede. Manifestó una grande solicitud en la defensa de la isla de Malta; como quiera que los turcos hiciesen preparativos de guerra, el gran maestre de la órden de Malta, temeroso que los musulmanes atacasen esta isla, pidió auxilios, especialmente en dinero. El Papa envió una suma considerable, y los Cardenales, imitando su ejemplo, dieron cantidades más ó ménos crecidas, segun el estado de sus respectivas fortunas. El Cardenal Salerno, jesuita, manifestó que nada podia dar, porque no poseia nada absolutamente, pero que tenia una cruz de brillantes que le habia regalado el Rey Augusto de Polonia, y que estaba dispuesto á venderla para aumentar la suma reunida. En efecto, fué vendida en una cantidad respetable, que se añadió á las ya recogidas, formándose un total de 100.000 escudos romanos.

Se le censura haber elevado al Cardenalato al Abate Dubois, pero la justicia siempre imparcial hará caer la censura sobre la córte de Francia, que le propuso al Pontífice. Esta córte estaba en el deber de saber mejor que la de Roma quién era Dubois; y si desgraciadamente fuese cierto todo cuanto de él han dicho los escritores del siglo pasado, la vergüenza de esta eleccion seria una de las más grandes faltas del Regente, que permitió á su ministro solicitar en su nombre el capelo para cabeza tan indigna. Sobre la promocion de Dubois al cardenalato, hé aquí lo que dice la *Biografía eclesiástica:* "En cuanto á lo que refiere Duclos, de que se prometió á Inocencio XIII el Papado, con la condicion de elevar á Dubois al cardenalato, es una de aquellas fábulas dignas solo de los folletos de la época. La cáustica ironía de Duclos se acomodaba muy bien á este género de anécdotas: satisfacia así su inclinacion á la sátira; y esto bastaba á su vanidad: mas el historiador grave rechaza todo aquello que no puede soportar la mirada fria é imparcial de una crítica juiciosa.„

Respecto á España, se debe á Inocencio XIII la publicacion de la Bula *Apostolici Ministerii* (1) en 1723, que disgustó á todos los españoles. Como dice el erudito D. Vicente Lafuente, tan pronto como se publicó la Bula *Apostolici Ministerii*, levantóse por toda España un clamoreo general, y ni aún se hablaba como de otras instituciones pontificias. Como no era un *motu proprio* de Su Santidad, sino que el mismo Pontífice manifestaba las instancias que le habia hecho el Cardenal Belluga, se hacian las impugnaciones á este y no á la Bula. Varios fueron los memoriales que se dieron al Rey pidiendo que suplicase su ejecucion: uno de los más violentos es el que se dió á nombre de las

(1) Contiene veintiseis puntos de reforma del clero secular y regular, y cuatro artículos más sobre la observancia de aquella Bula. Los principales puntos que abraza son: acerca de las condiciones de los tonsurados y preparacion para entrar en el clero; asistencia de los clérigos á las Iglesias á que estén adscritos; predicacion de los párrocos y modo de dar á estos coadjutores; reduccion de beneficios incóngruos; y finalmente acerca de la preeminencia de los Obispos, que se manda en todos casos para desterrar los ridículos abusos con que se rebajaba la dignidad episcopal en muchas Iglesias de España. Están comprendidos estos asuntos en los trece primeros párrafos de la Bula. La reforma respecto á los regulares, abraza seis puntos solamente, á saber: que el Nuncio de Su Santidad cuide que no se admitan en los conventos más frailes y monjas que los que la comunidad pueda mantener: sobre ordenacion de regulares y licencias de confesar en que los sujeta el Ordinario, y aún para oir las confesiones de las monjas sujetas al Prelado de la órden, á los cuales deberia dar el Obispo un confesor extraordinario dos ó tres veces al año, si el Prelado de la órden se mostrase remiso en hacerlo. Finalmente, se encarga á los Obispos que destierren los abusos que, á pretexto de costumbres, se sostenian en las Iglesias contra el ceremonial de Obispos y Ritual romano, como igualmente en la celebracion de la misa, oratorios privados y altar portátil, y se dán disposiciones acerca del modo de proceder en las apelaciones y tambien sobre los jueces conservadores.„

Metropolitanas y Catedrales de Castilla y Leon. Cuanto puede aglomerar el casuismo para sostener la corruptela que se queria extirpar, otro tanto se consigna en el memorial. Su conato es rebajar en todo lo posible la autoridad de los Obispos. Con este objeto acumula contra ellos cuanto encuentra á mano. Choca en verdad leer estos memoriales encabezados á nombre de *Santas Iglesias*, que obran sin contar con su cabeza, y aún contra esta misma. ¿Qué Iglesias Santas eran estas, y qué santidad la suya que se desentendian de su legítimo pastor, y pretendian sostener abusos é indisciplina? No fué menos violenta la representacion que á nombre de algunas religiones se dió contra la Bula por lo relativo á los regulares. Pero por esta parte ocurrió una cosa muy notable, pues se dió otro contramemorial por algunos regulares, manifestando que no se creian agraviados con las disposiciones de la Bula.

A pesar del clamoreo contra ella, tanto los Prelados como el Gobierno, tuvieron empeño en observarla, y el clero inferior nada halló que le pudiese perjudicar: sostúvose, pues, la Bula á despecho de los cabildos y de los exentos; mas estos lograron hacerla ilusoria en gran parte, en términos de haberse perpetuado hasta nuestros dias muchos de los abusos que allí se trató de cortar. Unido esto á lo parcial é incompleto de la reforma, puede asegurarse la ineficacia de sus disposiciones. El Obispo que entonces era de Jaen, escribió sobre ella una extensa pastoral comentándola.

Inocencio XIII murió en 7 de Marzo de 1724, á la edad de 69 años. Los romanos, dice *Lalande*, no han dejado de hacer su elogio por espacio de muchos años, lamentando la corta duracion de su Pontificado... Durante este, la abundancia era general, la policía era exacta, los grandes y el pueblo se hallaban igualmente contentos. Otro escritor, el conde de Albon, dice tambien que por sus altas virtudes y su ciencia de gobierno habia sido Inocencio XIII un príncipe eminente. Amado de los poderosos y respetado del pueblo, su muerte fué justo motivo de público sentimiento. Le sucedió Benedicto XIII. —Perujo.

Inocentes. Niños martirizados por órden de Herodes, Rey de Judea, cuando supo el nacimiento de Jesucristo ó del Mesías, anunciado con el nombre de *Rey de los judíos*. Este martirio, cuya historia se refiere en el cap. II de San Mateo, lo ponen en disputa muchos *incrédulos* modernos. "No se puede, dicen, concebir cómo un Rey suspicaz, envidioso y turbado con la nueva del nacimiento de un nuevo Rey de los judíos, pudo tomar tan mal sus medidas, fiarse de los extranjeros, y tener la paciencia de esperar muchos dias sin hacer nada por asegurarse del hecho. Herodes creia en los profetas, ó no creia; si creia, debia ir á rendir sus homenajes á Cristo; si no creia, fué el mayor de los desatinos el haber hecho degollar tantas criaturas *inocentes*, en virtud de unos oráculos á que no daba crédito alguno. Dios no podia permitir estos asesinatos: podia salvar á su Hijo por otro medio. Herodes no era dueño absoluto de la Judea, y los romanos no hubieran podido sufrir esta barbarie. Los demás Evangelistas no hablan de este suceso: ni Filon, ni Josefo, dicen cosa alguna, aunque aquel refiere todas las crueldades de Herodes. San Mateo inventó esta historia por aplicar falsamente una profecía de Jeremías, en órden al cautiverio de Babilonia. Lo que dice del viaje de Jesús á Egipto y de su permanecencia en aquel país, no se concilia con lo que dicen los demás Evangelistas.„

Otros críticos dicen que, á pesar de todas las crueldades de que acusan á Herodes, no es verosímil que hubiese cometido esta barbarie. Pero ¿de qué sirven discursos y conjeturas contra unos testimonios positivos? La muerte de los *inocentes* no solo la refiere San Mateo, sino tambien Macrobio como un hecho que se divulgó en Roma en su tiempo. Augusto, dice, habiendo sabido que Herodes, Rey de los judíos, habia hecho matar todos los niños de dos años abajo en toda la Siria, y que su propio hijo habia sido envuelto en la matanza, dijo: *vale más ser puerco de Herodes que ser su hijo.*„ (*Saturn.*, lib. 1.°, cap. IV). Celso, que habia leido este hecho en San Mateo, y que le pone en boca de un judío, nada dice contra su verdad. (*Orig. contra Cels.*, lib. 1.°, núm. 58). ¿No le disputaria por notoriedad pública, si el hecho fuese falso? San Justino, natural de la Siria, alega tambien el mismo suceso al judío Trifon. (*Dial.*, núms. 78 y 79), y este judío no se lo niega ni se lo pone en duda. El silencio de los demás Evangelistas, de Filon, de Josefo, de Nicolás, de Dámaso, etc., no basta para destruir tan expresos testimonios.

Es muy creible que un mónstruo de crueldad como Herodes, que habia hecho perecer á su esposa por leves sospechas, que habia muerto á dos hijos que tenia de su mujer, que hizo tambien quitar la vida á su hijo Antipatro poco despues de la muerte de los *inocentes*, que pocos dias ántes de su muerte mandó que los principales judíos fuesen encerrados en el hipódromo, y muertos el dia que él muriese, para que fuese un dia de luto para todo su reino, hiciese inmolar por sus inquietudes á los niños de Belen y de sus cercanías.

Su conducta prueba que era un insensa-

to; por lo mismo no es extraño que hubiese tomado mal sus medidas. Para que se alarmase y llenase de turbacion, no era necesario que creyese en las profecías; bastaba que supiese que creian en ellas todos los judíos, al paso que á él le aborrecian y detestaban. Hizo matar á los niños, no en virtud de las profecías, sino en consecuencia del aviso que le dieron los magos, y de la respuesta de los doctores de la ley. Dios permitió esta matanza, como sufre los demás crímenes de los hombres y las blasfemias de los incrédulos, reservándose castigarlas cuando le parezca. Es verdad que podia Dios salvar de todo riesgo á Jesucristo por otro medio, pero ¿podrá discurrirse alguno contra el cual no forme la incredulidad sus dudas y acusaciones?

Los romanos no habian impedido los demás excesos de Hedores, y para cometer este es bien seguro que no consultó á Roma. ¿Qué interés podia mover á San Mateo á forjar contra la notoriedad pública una historia como la del martirio de los *inocentes*? Este hecho ni promovia la gloria de Jesús, ni las ventajas de sus discípulos, ni el adelantamiento del Evangelio. La aplicacion que en esta historia hizo de una profecía de Jeremías, cuya letra era relativa al cautiverio de Babilonia, no prueba ni en pró ni en contra la realidad del acontecimiento. En cuanto á la pretendida contradiccion que dicen se halla entre los Evangelistas, respecto al viaje de Jesús á Egipto, y su permanencia en el mismo país, véase *Magos*.

La fiesta de los *inocentes* se celebra el 28 de Diciembre: la Iglesia los honra como mártires, y son los primeros en quienes se verificó la promesa de Jesucristo: "El que perdiere la vida por mi causa la encontrará„ (San Mateo, caps. x y xxxix). Esta fiesta es muy antigua en la Iglesia, porque Orígenes y San Cipriano hablaron ya de ella en el siglo III, y en el II no titubeó San Ireneo en dar el título de mártires á los niños *inocentes*. (Véase á Bingham, *Orig. eccles.*, I. 20, cap. VII, pár. XII). En la Edad Media, la fiesta de los *inocentes* fué profanada con algunas mezclas indecorosas: los niños de coro elegian un Obispo, le vestian de pontifical, imitaban ridículamente las ceremonias de la Iglesia, cantaban canciones disparatadas, y bailaban en el coro, etc. Este abuso fué prohibido en un Concilio celebrado en Cognac en 1260, aunque subsistió por algun tiempo. En Francia no quedó absolutamente abolido hasta el año de 1444, de resultas de una carta muy fuerte que los doctores de la Sorbona escribieron con este objeto á todos los Obispos del reino.—BERGIER.

In pace. Fórmula cristiana de epitafios sepulcrales. (Véase *Inscripciones*).

Inquisicion. Es la averiguacion ó pesquisa que hace el juez para conocer un delito y la persona que lo ha cometido. Se divide en *general*, *especial* y *mixta*. Inquisicion *general* es la que se practica de un modo genérico, para saber si los súbditos cumplen las leyes, á la manera que lo hace el Obispo cuando visita la diócesis, ó un pueblo, ó un monasterio, etc. *Especial* es la que se practica para saber si una persona determinada ha cometido un delito tambien determinado, como por ejemplo, si Pedro ha cometido un homicidio ó malversado los bienes confiados á su cuidado. Y *mixta* es la que se practica para saber quién es el autor de un crímen determinado, ó cuál es el crímen que ha cometido un sugeto determinado, como por ejemplo, quién es la persona que ha cometido un homicidio, ó si Pedro ha violado las leyes. Se divide además en *judicial* y *extrajudicial*. La primera es la que se hace con las solemnidades del Derecho, y la segunda la que se lleva á cabo sin esas formalidades. Esta se subdivide en *paternal* y *preparatoria*, segun que tiene por objeto tan solo la enmienda del culpable, ó reunir los datos posibles para asegurar la existencia de un delito ó la culpabilidad de una persona ántes de perseguirla judicialmente. Aquí nos ocupamos tan solamente de la *especial*, pues las demás tienen carácter exclusivamente gubernativo, que no ofrece dificultad alguna; pues no se puede negar á los Obispos la facultad de ininquirir generalmente sobre el cumplimiento de las leyes, toda vez que su mision principal consiste en procurar la salvacion de las almas, procurando animar á los virtuosos, corrigiendo á los culpables y previniendo la infraccion de los preceptos legales y disciplinales que puedan afectar al bien público y al órden de la comunidad cristiana.

De hecho, la inquisicion *especial* ó de oficio existe desde los comienzos de la Iglesia, porque si bien es cierto que la gran fé y caridad de los primitivos cristianos hacian que mirasen como propias las ofensas que se hacian á la religion, y se apresuraban á dar cuenta de ellas á sus superiores por medio de la acusacion, no lo es menos que por mucho que fuese su celo y por grande la diligencia que empleasen para el conocimiento de los delitos, no podian tener noticia de todos, y aún de aquellos de que llegaban á enterarse carecian de muchos detalles indispensables acerca del hecho criminal, de sus autores, cómplices, medios de que se valieron para ejecutarlo, época ó dia en que se llevó á cabo y otra infinidad de circunstancias, cuya averiguacion correspondia al juez eclesiástico. De derecho, ó mejor dicho, por disposicion canónica, no existió hasta los tiempos del Papa Inocencio III, quien al establecer los medios para

preparar el juicio criminal, puso como uno de ellos la inquisicion. *Ad corrigendos itaque subditorum excessus*, dice en la Decretal: (*Qualiter et quando*), *tanto diligentius debet prælatus assurgere, quanto damnabilius eorum offensas desereret incorrectas. Contra quos, ut de notoriis excessibus taceatur, etsi tribus modis possit procedi, per accusationem, videlicet, denuntiationem et inquisitionem ipsorum, ut tamen in omnibus diligens adhibeatur cautela, ne forte per breve compendium ad grave dispendium veniatur, sicut accusationem legitima debet præcedere inscriptio, sic et denuntiationem caritativa monitio, et inquisitionem clamosa insinuatio prævenire: illo semper adhibito moderamine, ut juxta formam judicii, sententiæ quoque forma dictetur.*

Algunos mal avenidos con la autoridad, han censurado este procedimiento como contrario al espíritu de caridad que informa la legislacion eclesiástica y expuesto á abusos; pero como dice muy bien el Sr. Lafuente, además de estar basado en la recta razon y en el sentido comun, está indicado tambien en el derecho de las Decretales, uniéndolo con el de inquirir. En efecto, si el juez no procediese de oficio, en muchos casos quedarian los delitos impunes con grave perjuicio de la Iglesia y de la moral pública; pues cuando no hubiese acusador ni denunciador, no podria perseguir los delitos, aunque le constase que habian sido cometidos. De ahí resultaria el aliento de los malos para delinquir, el desaliento de los buenos á la vista de la impunidad, y el menosprecio de la autoridad, que apareceria indolente ó cohechada, y la difamacion de la jurisdiccion eclesiástica, pues tendrian los impíos ocasiones y pretextos para maldecir de ella, cosa que suelen hacer, aun procediendo con energía y severidad.

La Decretal *Perniciosam*, dice así: *Habeant episcopi singularum urbium in suis diœcessibus liberam potestatem, adulteria et scelera inquirere, ulcisci et vindicari.* Nótese que dice *liberam... inquirere.* Si los Obispos no tuviesen más medio de incoar los procesos criminales que la acusacion y la denuncia, no tendrian potestad libre para inquirir y castigar los adulterios y otros delitos, pues su potestad dependeria de que hubiese un acusador ó un denunciador, sin los cuales y su intervencion no podrian inquirir; y como estos faltan por lo comun, pues apenas hoy dia quiere nadie acusar como no sea en agravios é intereses propios, y aún sucede casi lo mismo con las denuncias, resultaria que el juez eclesiástico tendria en muchas ocasiones las manos atadas para perseguir delitos canónicos muy punibles, pues constándole el delito y habiendo presunciones é indicios graves contra una persona, y aún ese rumor público que consiste en achacar todos un delito á una persona, y no querer con todo acusarla ni denunciarla ninguno de los que lo propalan por huir las incomodidades y la responsabilidad que esto trae, el juez habria de cruzarse de brazos y dejar impune el delito.

Convienen todos los canonistas en que la difamacion ó rumor público es necesario para proceder á esta clase de inquisicion: la Decretal citada así lo determina, y lo confirma la *Inquisitionis*, que dice: *Ad hæc respondemus nullum esse pro crimine, super quo aliqua non laboret infamia, seu clamosa insinuatio non præcesserit, propter dicta hujusmodi puniendum, quinimo super hoc depositiones contra eum recipi non debere, cum inquisitio fieri debeat solummodo super illis de quibus clamores aliqui præcesserunt.* Por eso Fagnano hace la siguiente afirmacion: *Totus mundus sequitur hanc conclusionem quod inquisitio non præcedente diffamatione facta nulla ac invalida sit.*

Exceptúanse segun los prácticos, los casos siguientes: Cuando uno confiesa en juicio un crímen oculto, porque esta confesion supone más que la infamia, toda vez que envuelve la notoriedad de derecho. Cuando en una inquisicion general descubre el juez al culpable. Cuando el delito se comete en juicio, como por ejemplo, si un testigo incurre en falso testimonio. Cuando se trata de un crímen de herejía ó de apostasia, porque estos crímenes son altamente perjudiciales á la sociedad: *ab his enim semper impendet aliis periculum eversionis*, como dice Lesio. Cuando la inquisicion se hace secretamente: *ex praxi hodierna*, dice Pierantonelli, *cum inquisitio fiat secreto exulat necessitas præexistentis infamiæ;* ó si se hace, no para la vindicta pública, sino para impedir un mal próximo, como por ejemplo, que no se celebre un matrimonio con impedimento dirimente, ó que no sea promovido un indigno á la prelatura. Y por último, cuando se trata de delitos perjudiciales á un tercero, y con mucha más razon al bien público, con tal que haya siquiera algunos indicios.

Se vé, pues, que las excepciones son mayores que la regla; de modo que puede muy bien decirse que la necesidad es más imperiosa que la ley, y que generalmente hablando se puede entablar y de hecho se entabla de ordinario este procedimiento sin prévia infamia, sin que la falta de este requisito arguya nulidad, y sin que por eso no quedan los fieles á merced de las autoridades, toda vez que estas tienen que observar, en cuanto puedan, las prescripciones canónicas, que alejan todo temor de arbitrariedad: *Primo semper diligenter inquirite*, decia el Papa Melquiades á los Obispos de España, *ut cum justitia et veri-*

tate definiatis; neminem condemnetis ante verum et justum judicium; nullum suspicionis arbitrio judicetis; sed primum probate, et postea charitativam proferte sententiam; et quod vobis non vultis fieri, alteri nolite facere. Por eso dice muy bien el citado señor Lafuente, que en la práctica hoy dia, y por lo comun, la difamacion no es requisito previo indispensable para la inquisicion jurídica; pero no por eso está derogado el principio que debe hacerse valer, cuando á uno se le encausa y persigue arbitrariamente y sin razon por leves sospechas, por malevolencia de las autoridades, por delaciones malignas, por murmuraciones de personas impías ó deshonradas, por pasiones políticas, por animosidades de partido ó pandillaje, y por livianas y ocultas culpas.

Bajo este punto de vista, se conoce la sabiduría de la Iglesia en el establecimiento de esta interesante parte de nuestra disciplina, pues al disponer que no se proceda inquiriendo sino contra el difamado, establece una salvaguardia á favor de la inocencia, dándole una garantía contra las tropelías de un juez preocupado; al paso que la práctica hace innecesaria esta formalidad en los casos en que vendria á ser un estorbo para la recta administracion de justicia y conservacion del órden en la Iglesia y el Estado.

Los efectos de la inquisicion judicial son enteramente los mismos que los de la acusacion y la denuncia, de manera que mientras está pendiente no puede el acusado ser promovido á las dignidades y beneficios eclesiásticos, ni recibir órdenes sagradas, etc.—J. P. Angulo.

Inquisicion (*Congregacion de la*).—Véase *Santo Oficio (Congregacion del)*.

Inquisicion (*Tribunal de la*). Todo el mundo ha oido la calumniosa gritería que se ha levantado contra la Iglesia con motivo de la Inquisicion. Los incrédulos y los protestantes han hallado en ella pretexto para desahogar su bilis; los pseudo-políticos modernos la nombran con escándalo farisaico, y hasta el pueblo poco instruido, seducido por estos, la mira con aborrecimiento y prevencion. En nuestros dias se tiene el cinismo de hacer de ella una arma de partido, presentándola en lontananza como un fantasma pavoroso para asustar á los necios.

Conviene, pues, mirar las cosas bajo su verdadero punto de vista, y poner de manifiesto la injusticia y la exageracion con que ha sido atacada esta institucion.

Ante todo haremos notar con el inmortal Balmes y Augusto Nicolás, que la intolerancia es un hecho universal en la historia, que todos los Gobiernos, todas las religiones y hasta los indivíduos, han sido y son más ó ménos intolerantes con sus adversarios. *La intolerancia es la ley de las leyes*, dice Augusto Nicolás. (Véase *Intolerancia*).

Sentado el principio de que hay errores culpables, principio que, si no es en la teoría, al menos en la práctica todo el mundo debe admitir, pero principio que en teoría solo el catolicismo sostiene cumplidamente, resulta bien clara la razon de la justicia con que el poder humano castiga la propagacion y la enseñanza de ciertas doctrinas y actos que á consecuencia de ella se cometen, sin pararse en la conviccion que pudiera abrigar el delincuente. En la Edad Media se creía firmemente que los herejes eran enemigos del reposo público, y por eso toda la jurisprudencia de aquel tiempo contiene penas corporales contra ellos. "Además, advertimos que la religion no puede ser responsable de los excesos que en su nombre se hayan podido cometer; y cuando se habla de la Inquisicion, no se deben fijar los ojos principalmente en la de España, sino en la de Roma. Allí, donde reside el Sumo Pontífice, donde se sabe cumplidamente cómo debe entenderse el principio de la intolerancia y el uso que de él debe hacerse; allí la Inquisicion ha sido en extremo benigna y el punto donde menos ha sufrido la humanidad por motivo de religion, sin exceptuar ningun país, sea católico ó protestante. Este hecho es indudable; y para todo hombre de buena fé, debe ser bastante para indicar cuál es en esta materia el espíritu del catolicismo„ (1).

Sin embargo, como somos españóles, defendemos la Inquisicion tal como fué en nuestra patria. Ella era un tribunal medio eclesiástico, medio político, establecido á solicitud de nuestros Reyes, y protegido con todo su poder y grandes privilegios. Su oficio era inquirir los delitos de herejía y de grave escándalo, y una vez probados, entregaban á los reos al brazo secular.

1.° Esto supuesto, decimos que, para condenar al tribunal de la Inquisicion, es preciso condenar al mismo tiempo á los hombres más eminentes en ciencia y en virtud en aquella época; Pontífices, Reyes, Magistrados, Obispos y clero en masa que la protegieron y elogiaron; y esto por espacio de 300 años

(1) Balmes, cap. 37, en la nota. En el capítulo anterior dice en el texto: "Es cosa verdaderamente singular lo que se ha visto en la Inquisicion de Roma, de que no haya llegado jamás á la ejecucion de una pena capital, á pesar de que durante este tiempo han ocupado la Silla Apostólica Papas muy rígidos y muy severos en lo tocante á la administracion civil. En todos los puntos de Europa se encuentran levantados cadalsos por asuntos de religion, y Roma es una excepcion de esa regla general.„ Véase tambien Languet, *Anales políticos;* y Bossuet, *Ensayo sobre las revoluciones.*

lo que es á todas luces absurdo. Pues aún concediendo que hubiera algunos abusos, sin embargo, suponer que todos los inquisidores, en tan largo período de tiempo, fueron hombres sin entrañas y quebrantaron la justicia, ó estuvieron servilmente sujetos al poder real, es de todo punto increible y aún imposible.

2.° Es preciso condenar á todos los tribunales civiles de la época. Todos los jueces civiles y tribunales seculares de aquella época se valian para hacer declarar á los reos del *tormento*, que entraba en la forma ordinaria de los procesos jurídicos, y castigaban á los reos con más crueldad y rigor que lo hacia la Inquisicion. Por lo tanto, no es justo ni lógico reprender á esta sola, por lo que era propio de todos los tribunales.

3.° Se han exagerado de mala fé los procesos de la Inquisicion, cuyo terror consiste en el secreto que guardaba en sus procesos; pero este secreto era en favor de los mismos acusados. Muchas veces, si uno era delatado y preso por la Inquisicion, al ver que nada resultaba contra él, era puesto en libertad, y se debia á este secreto el que no incurriese en alguna nota de infamia, como era entonces la herejía, y aún la sospecha de ella. ¿Hubiera sucedido esto en algun otro tribunal? Aun en nuestros dias, nadie puede quitar el *sambenito* que cae sobre algun indivíduo que ha sido procesado y preso por algun delito feo, aunque despues conste su inocencia. La sentencia favorable no disipa el mal efecto de la opinion pública. ¿Y aún se reprende á la Inquisicion por aquellos procedimientos, hijos de la caridad y de la prudencia? (1).

4.° Se han exagerado tambien de mala fé los tormentos y las penas y el modo de aplicarlos. El odio contra la Inquisicion ha apelado á argumentos de *sentimiento*, por carecer de verdaderas razones filosóficas, pero ya se sabe que el que quiere juzgar rectamente de una cosa, debe procurar convencer al entendimiento más bien que conmover y seducir la imaginacion. Dichos argumentos son casi siempre falsos, ó á lo menos exagerados. Por otra parte no es buena razon de argüir presentar un cuadro acalorado y en pocas páginas de sucesos que ocurrieron en el espacio de tres siglos, y que eran comunes á católicos y protestantes. Esto es extraviar de mala fé la opinion pública.

Los odiados *autos de fé* de que tanto se ha hablado, ¿pueden ponerse siquiera en parangon con las terribles hecatombes del protestantismo en Inglaterra y Francia, de la revolucion francesa del 93, y de otros excesos que deplora la historia? (1). El hombre tolera sin dificultad el *vicio*, pero no puede tolerar el *error* contra sus propias ideas: así se explica el encarnizamiento de las guerras religiosas y de las guerras civiles entre los partidos políticos de una misma nacion.

Por eso, en la época de que hablamos, los herejes eran universalmente execrados, porque se ponian de frente á las ideas religiosas de la época, por lo cual se miraba como un acto de rigurosa justicia y aún de piedad el quemarlos y atormentarlos con muchos suplicios. Lo que á nosotros nos parece

---

(1) Respecto á los procedimientos de la Inquisicion, extractaremos algunas líneas de lo que dice el P. Rivas, en su *Curso de historia eclesiástica*, con referencia á un folleto titulado *La Inquisicion fotografiada*: "El primer acto de todo tribunal de Inquisicion, al entrar en el ejercicio de sus funciones, era publicar un *plazo de gracia* de treinta ó cuarenta dias, durante el cual bastaba que se presentase expontáneamente é hiciera penitencia cualquier delincuente de herejía ó apostasía, para que fuese absuelto y *libre de toda pena*. Terminado dicho plazo, se acostumbraba conceder una y otra próroga, como confiesa el mismo Llorente. Los menores de 20 años, aunque se presentasen finado el plazo, si habían incurrido en error por enseñanza de sus padres, eran bondadosamente recibidos, se les imponían penitencias leves y se les instruía en la fé.—Para los que despreciaban el caritativo llamamiento eran los procesos, que se entablaban por vía de denuncia ó por vía de pesquisa. La denuncia debía ser juramentada por escrito y hecha ante notario. Nunca se oía al primer delator: viene una denuncia, como si no hubiera venido: sobreviene otra; aún no es tiempo: llega la tercera ó se agregan vehementes indicios; todavía hay que consultar si resulta crímen.—Antes de proceder á ulteriores indagaciones judiciales, citábase personalmente al difamado, y era preguntado sobre aquello en que estaba difamado para que pudiera defenderse. Si negaba la falta, se le exponian los capítulos sobre los cuales se juzgaba culpable, y se le comunicaban los dichos de los delatores.„—Macanaz dice: "Los escritores convienen en que el Santo Oficio no prende á nadie sin estar probado su delito por **cinco** testigos. ¡Se sabe cuántos testigos bastan en nuestros tribunales, para dar con el prógimo en el fondo de una carcel? *Uno*, uno solo es más que suficiente. ¡Y aún se dirá que la Inquisicion procedia arbitrariamente!„—Para reputar convicto un reo, era preciso que dos nuevos testigos vinieran á estar contestes con las declaraciones de los cinco que se necesitaban para dictar auto de prision; por lo que, **siete** eran los testigos que debian estar contestes para poder pronunciarse sentencia condenatoria. ¡Cuántos esfuerzos, pues, para salvar la vida de un reo! La humanidad tan decantada de nuestros tiempos tiene á bien que dos solos testigos contestes basten para llevar á un hombre al cadalso, y aquella Inquisicion *tan inhumana, tan cruel*, no se contentaba con dos, ni con cuatro: siete eran los que exigia! ¿Lo oyes, pueblo mio? No hallándose **contestes siete** testigos, no habia sentencia condenatoria.—El acusado resultaba culpable y desgraciadamente obstinado: entonces, el tribunal que, conforme he manifestado ya, era un verdadero jurado, pronunciaba su sentencia, declarando que el acusado en efecto era hereje, y lo relegaba al brazo secular, ó sea á los jueces de derecho para la aplicacion de la pena, segun el Código.

(1) Durante el solo año de 1562, los calvinistas en Francia y los Paises-Bajos dieron muerte, segun su propia confesion, á 4.000 religiosos de ambos sexos; saquearon y devastaron 20.000 Iglesias, destruyeron 2.000 conventos, 90 hospitales, etc. (Aub. Le Mire, en su *Crónica latina*.

cruel, á aquellos hombres les parecia muy natural. "No se ha querido ver, dice Balmes, que cada época tiene su espíritu, su modo particular de mirar los objetos y su sistema de accion, sea para procurarse bienes, sea para evitarse males. En aquellos tiempos, en que por todos los reinos de Europa se apelaba al fuego en las cuestiones religiosas; en que así los protestantes como los católicos quemaban á sus adversarios; en que la Inglaterra, la Francia y la Alemania estaban presenciando las escenas más crueles, se encontraba tan natural, tan en el órden regular la quema de un hereje, que en nada chocaba con las ideas comunes. Los Reyes y los pueblos, los eclesiásticos y los seglares, todos estaban acordes en este punto. No hay Monarca tan poderoso que pueda celebrar una ceremonia semejante si estuviera en contradiccion con el espíritu de su tiempo.„ Además, estos autos de fé no eran tan numerosos y tan frecuentes como suponen los adversarios, y solo se ejecutaban en circunstancias extraordinarias, cuando parecian oportunos por la condicion de los reos ó la gravedad de los delitos. Pero solo era entregado á la hoguera alguno ó algunos de los penados que iban en el auto de fé.

5.° Sobre todo, se ha exagerado el número de las víctimas. No fueron estas tantas como los enemigos pretenden; pues llega su mala fé á suponer que fueron víctimas cuasi todos los procesados por la Inquisicion, lo cual es falso. Por el contrario, el Santo Oficio evitaba en cuanto podia que los reos fuesen condenados á muerte. Y de todos modos, ¿qué son los rigores de la Inquisicion comparados con el degüello de los pueblos en masa, y sin forma de proceso, en las comarcas donde dominaban los fanáticos reformados? Isabel, la Reina de Inglaterra, hizo morir más gente en un año que la Inquisicion durante todo el período de su existencia (1). "A los extranjeros, dice Balmes, cuando nos echan en cara la crueldad, podemos responderles que, mientras la Europa estaba regada de sangre por las guerras religiosas, en España se conservaba la paz; y por lo que toca al número de los que perecieron en los patíbulos ó murieron en el destierro, podemos desafiar á las dos naciones que se pretenden á la cabeza de la civilizacion, la Francia y la Inglaterra, á que muestren su estadística de aquellos tiempos sobre el mismo asunto y comparen con la nuestra. Nada tememos de semejante cotejo.„

6.° Por último, las circunstancias excepcionales de España justifican en gran parte los rigores de la Inquisicion. La exaltacion de las ideas religiosas, general á la sazon en Europa, era mayor en España, acostumbrada hacia siglos á pelear contra los moros en nombre de la religion. El protestantismo trabajó extraordinariamente para introducirse en España y, por lo tanto, fueron necesarios procedimientos y rigores extraordinarios para impedirlo. Habia, además, poderosas razones políticas para obrar con severidad y energía, por ser España un reino recientemente constituido de diversos principados que tenian diversas costumbres, fuero y hasta trajes y dialecto. No fué pequeña obra consolidar la unidad nacional con tales elementos, atendiendo que los príncipes extranjeros intrigaban por todos los medios contra la pujanza que tenia nuestra nacion; pero si se hubiera introducido el protestantismo, hubiera sido inevitable la guerra civil, como en todas las naciones donde se propagó. "La monarquía se habria fraccionado miserablemente, cabalmente cuando debia hacer frente á tan multiplicadas atenciones de Europa, Africa y América.

Los resultados vinieron á dar la razon á los prudentes rigores de la Inquisicion española. Mientras las demás naciones de Europa eran devoradas y debilitadas por sangrientas guerras, la España llegó al más alto grado de prosperidad, y vivia pacífica y feliz. Para esto fué preciso sacrificar algunas víctimas; pero si se comparan con el número casi infinito de hombres que murieron por motivo del protestantismo, fácilmente hallan su disculpa.

Cuando pasó el peligro, cesó tambien el rigor de la inquisicion, y ésta fué suavizando sus procedimientos, siguiendo el espíritu de la legislacion criminal en otros paises de Europa.

Para concluir, diremos que muchos de los procesados por la Inquisicion y que fueron absueltos, confesaron despues que habian sido tratados con toda humanidad. M. Bourgoung, ministro plenipotenciario de Francia en España, dice acerca del Santo Oficio: *J'avouerai, pour rendre hommage á la verite, que la Inquisition pourrait etre citée de nos jours comme un modele d'equité* (1).—PERUJO.

In reatu. Se dice hallarse un hombre *in reatu*, cuando se encuentra en un estado sospechoso de crímen ó está apercibido. Proviene esta palabra de *reus*, que significa culpable. Tambien se dá este nombre al simple acusado. (Véase *Reato* y *Reo*).

(1) Véase Cobbet, carta 11, en donde describe los horrores de la Inquisicion de la Reina *virgen*, solo comparables á las persecuciones paganas.

(1) *Cuadro de la España moderna*, en el *Journal de l'Empire*, 17 Setiembre 1805.—Tambien nos defendieron en este punto el conde de Maistre, *Lettres sur l'Inquisition*; y el Ab. Vayrac, *Etat present de l'Espagne*, hombre sensato é instruido, que vivió más de 20 años en nuestro pais.

Inscripcion. Nada más interesante para conocer las antigüedades cristianas que la Epigrafía ó ciencia de las inscripciones, que es uno de los medios de la Tradicion, por que los cristianos acostumbraban á grabar en las piedras los sentimientos de su fé, como queda dicho en su respectivo artículo (tomo IV, pág. 172). Averiguada, pues, la época de una inscripcion, se conoce por ella la fé que entonces había en la Iglesia sobre ciertos dogmas, de los cuales nada han dicho los santos Padres coetáneos. Sobre esto ha escrito un largo y erudito artículo el Abate Martigny, en su *Diccionario de las antigüedades cristianas*. Con gran copia de datos examina las colecciones epigráficas, manifestando que no se remontan más allá de la época de Carlo-Magno, pero que durante el renacimiento se renovaron con mucho fruto estos estudios, por hombres eruditos y muy competentes, Aldo Manucio, Marini, D'Rossi, Ciaconio, Bosio, Montfaucon, Fabretti, Boldetti, Muratori, Marchi y otros muchísimos.

Observa que, consideradas las inscripciones cristianas en su elemento material, pueden dividirse en dos clases, *grabadas* y *escritas*, y que se hallan en piedras, madera, arcilla, metales, marfil, etc. Explica además la diversa puntuacion y ortografía de los mármoles en general, y de las inscripciones cristianas en particular, así como tambien la fraseología propia de las inscripciones cristianas, y los caractéres que distinguen á estas de las de los paganos. Despues dá algunas reglas para determinar la edad á que cada una pertenece, la cual se averigua en general, por los nombres de los cónsules, sabidos los cuales, es fácil determinar el año correspondiente de la Era Cristiana, con el auxilio de los *fastos consulares*, segun han sido aclarados por los recientes trabajos de Borghesi y D'Rossi. Además de esto, sirven perfectamente las indicaciones que se refieren fácilmente á los años vulgares, y una y otra fecha suelen estar indicadas por las calendas, nonas é idus, y á veces por el dia de la semana, jueves, viernes, etc. Observa además, que en los seis primeros siglos no se encuentran inscripciones fechadas con una Era propia solamente de los cristianos, porque hasta el siglo VII los cristianos se acomodaban á la cronología de la comarca ó provincia en que vivian.

Sin embargo, es cierto que la epigrafía cristiana se distingue por su admirable unidad en todas las regiones, por apartadas que se hallen unas de otras, y á pesar de la diferencia de costumbres y hábitos, unidad en los pensamientos, unidad en los sentimientos, unidad en el contexto y las fórmulas esenciales del estilo epigráfico. Sin embargo, en las cosas secundarias, cada pueblo revela su carácter peculiar. Hay algunas fórmulas exclusivamente cristianas: *Vivas in Deo;—In Domino;— In pace;—Cum sanctis;—Inter sanctos;—Pete pro nobis* y otras muchísimas. (Véase *Aclamaciones*, tom. I, pág. 154 y *Catacumbas*, tom. II, pág. 636). En aquellos artículos se ha dicho algo sobre la importancia de las inscripciones, y además en el artículo *Abreviaturas* (tom. I, pág. 86), se indicaron el significado de algunas que tambien son frecuentes en los antiguos sepulcros. Pero como las abreviaturas abundan en las antiguas inscripciones, creemos oportuno reproducir aquí un catálogo de las principales que se encuentran en los seis primeros siglos, tomado del mismo Martigny en el artículo correspondiente.

Las principales son las siguientes:

A.

A.—Anima,—annos,—ave.

A. B. M.—Animæ benemerenti.

ACOL.—Acolytus.

A. D.—Ante diem,—anima dulcis.

A. D. KAL.—Ante diem calendas.

A. K.—Ante calendas.

AN.—Annum,—annos, annis, ante.

ANS.—Annos,—annis.

AP., *o* APR, *o* APL.—Aprilis.

A. Q. I. C.—Anima quiescat in Christo.

A. R. I. M. D.—Anima requiescat in manu Dei.

AVG.—Augustus,—Augusti.

A. ω.—Alpha, omega.

B.

B.—Benemerenti,—bixit *por* vixit.

B. AN. V. D. IX.—Vixit annos quinque, dies novem.

BENER.—Veneriæ.

B. F.—Bonæ feminæ.

BIBAT.—Bibatis *por* vivatis.

B. I. C.—Bibas (*por* vivas) in Christo.

B. M., *o* BO. M., *o* BE. ME, *o* BO. ME.—Bonæ memoriæ.

B. M. F.—Benemerenti fecit.

BMT.—Benemerenti.

BNM., *o* B. N. M. R.—Benemerenti *o* Benemerentibus.

B. Q.—Bene quiescat.

B. Q. I. P.—Bene quiescat in pace.

BVS. V.—Bonus vir.

C.

. . Consul,—cum.

CAL.—Kalendas.

CC.—Consules,—carissimus, *o* carissima conjux.

CESQ. I. P.—Quiescit, *o* quiescat in pace.
C. F.—Charissima femina,—curavit fieri.
CH.—Christus.
C. H. L. S. E.—Corpus hoc loco sepultum est.
CL.—Clarus,—clarissimus.
C. L. P.—Cum lacrymis posuerunt.
CL. V.—Clarissimus vir.
C. M. F.—Curavit monumentum fieri.
C. O.—Conjugi optimo.
C. O. B. Q.—Cum omnibus bonis quiescas.
COI.—Conjugi.
COIVG.—Conjux.
CONI.—Conjugi.
CONS.—Consul.
CONT. VOT.—Contra votum.
COS.—Consul.
COSS.—Consules.
C. P.—Charissima puella,—curavit poni.
C. Q.—Cum quo, *o* cum qua.
C. Q. F.—Cum quo fecit, *por* vixit.
C. R.—Corpus requiescit.
C. S.—Consul.
C. V. A.—Cum vixisset annos.
CVNG.—Conjux.

D.

D.—Dies,— defunctus, —depositus, —dormit —dulcis.
D. B. M.—Dulcissimæ benemerenti.
D. B. Q.—Dulcis, bene quiescas.
D. D.—Dedit,—dedicavit,—dies.
D. D. S.—Decessit de sœculo.
DE., *o* DEP.—Depositus,—deposita,—depositio.
DEC.—Decembris.
DF.—Defunctus,—defuncta.
DIAC.—Diaconus.
DIEB.—Diebus.
D. III. ID.—Die tertia idus.
D. I. P.—Dormit, *o* decessit, *o* depositus in pace.
D. M.—Diis Manibus.
D. M. S.—Diis Manibus sacrum.
D M.—Dormit.
D. N. *o* DD. NN.—Domino nostro, *o* dominis nostris (los emperadores).
DP.—DPS.—DPT.—Depositus,—depositio.

E.

E.—Est,—et,—ejus,—erexit.
EID.—Eidus *por* idus.
EPC.—EPVS,—EPS,—episcopus.
E. V.—Ex voto.
E. VIV. DISC.—E viris discessit.
EX. TM.—Ex testamento.

F.

F.—Fecit,—fui,—filius,—filia,—femina, —feliciter,—felix,—fidelis,—februarius.
F. C.—Fieri curavit.
FE.—Fecit.
F. F.—Filii, —fratres,—fieri fecit.
F. F. Q.—Filiis filiabusque.
F. K.—Filius carissimus,—filia carissima.
FL.—Filius.
FLAE.—Filiæ.
F. P. F.—Filio, *o* filia poni fecit.
FS.—Fossor, fossoribus,—fratribus.
F. V. F.—Fieri vivus fecit.
F. VI. D. S. E.—Filius sex dierum situs est.

H.

H.—Hora,—hoc,—hic,—hæres.
H. A.—Hoc anno.
H. A. K.—Ave anima carissima.
H. L. S.—Hoc loco situs, *o* sepultus est.
H. M.—Honesta mulier.
H. M. F. F.—Hoc monumentum fieri fecit.
H. R. I. P.—Hic requiescit in pace.
H. S.—Hic situs, *o* sepultus est.
H. T. F., *o* P.—Hunc titulum fecerunt, *o* posuerunt.

I.

I.—In, —idus, —ibi, —illustris, —jacet, —januarius,—julius...
IAN.—Januarius.
ID.—Idus,—idibus.
I. D. N.—In Dei nomine.
IDNE.—Indictione.
I. H.—Jacet hic.
IH.—Jesus.
IHS.—Jesus.
II.—Duo,—secundo.
IN. B.—In bono, in benedictione.
IND.—Indictione,—in Deo.
IN. D. N.—In Dei nomine.
IN. D. V.—In Deo vivas.
INN.—Innocens,—innocuus,—in nomine.
IN. P., *o* I. P.—In pace.
INPC.—In pace.
IN. X.—In Christo.
IN. ✠.—In Christo.
IN. XPI. N.—In Christi nomine.
I. P. D.—In pace Dei.
IX.—Jesus Christus.

K.

K.—Kalendas,—carus,—carissima.
K. B. M.—Carissimo benemerenti.

K. D.,—I,—M., etc.—Calendas decembris,—januarias,—maias, etc.
K. K.—Carissime.
KL. KLEND.—Calendas.
K. R. M.—Carissimæ,—carissimo.

L.

L.—Locus,—lubens,—quinquaginta.
L. A.—Libenti animo.
L. F. C.—Libens fieri curavit.
L. M.—Locus monumenti.
LNA.—Luna.
L. S.—Lucus sepulcri.

M.

M.—Memoria,—martyr,—mensis,—menses,—merenti,—maias,—mater,—merito,—monumentum.
MA.—MAR.—MART.—Martyr,—martyrium,—martias.
MAT.—Mater.
M. B.—Memoria bonæ.
MERTB.—Merentibus.
MES.—Meses *por* menses.
MM.—Martyres.
M. P., *o* PP.—Monumentum, *o* memoriam, posuit, *o* posuerunt.
MR. F. S. C.—Mærens fecit suæ conjugi.
M. R. T.—Merenti,—merentibus.
M. S —Menses, mensibus.

N.

N.—Nonas,—numero,—novembris,—nomine,—nostro.
NAT.—Natalis,—natale.
NBR.—Novembris.
N. DEVS.—Nobile deus.
NO., *o* NON.—Nonas.
NON. APR.—IVL.—SEP.—OCT., etc.—Nonas, aprilis,—julii,—septembris,—octobris, etc.
NN.—Nostris,—numeris.
NOV.—Novembris
NUM.—Numerus.

O.

O.—Oras,—optimus,—obitus,—obiit.
OB.—Obiit.
OB. IN. XPO.—Obiit in Christo.
OCT.—Octobris, octavas.
OCTOB.—October.
O. E. B. Q.—Ossa ejus bene quiescant.
O. H. S. S.—Ossa hic sepulta sunt.
OM. *o* OMIB.—Omnibus.
OMS.—Omnes.
OP.—Optimus.
O. P. Q.—Ossa plácida quiescat.
OSS —Ossa.

P.

P.—Pax,—pius,—posuit,—ponendum,—posuerunt,—pater,—puer,—puella,—per,—post,—pro,—pridie,—plus,—primus, etc.
P. A.—Pace, pater, etc.
PARTB.—Parentibus.
PC.—Pace,—poni curavit.
P. C. P. CONS.—Post consulatum.
P. F.—Poni fecit.
P. H.—Positus hic.
P. I.—Poni jussit.
P. M.—Plus minus,—post mortem,—piæ memoriæ.
PONT.—Pontifex.
P. P.—Præfectus prætorio.
PP. K. L.—Prope calendas.
PR.—PRB.—PRBR.—PSBR.—Presbyter *o* presbyteri.
PR., *o* PRID. K. IVN.—Pridie calendas junii..
P. R. Q.—Posterisque.
PRN.—Pridie nonas.
PTR.—Posteris.
P. V.—Prudentissimus vir.
P. Z.—Pie zeses, *por* bibas, vivas.

Q.

Q.—Qui,—quo,—quiesce,—quiescit,—quiescas.
Q. B. AN.—Qui bixit, *por* vixit annos.
Q. FEC. MEC.—Qui fecit, *o* vixit mecum.
Q. FV. AP. N.—Qui fuit apud nos.
Q. I. P.—Quiescat in pace.
Q. M. O.—Qui mortem obiit.
Q. V.—Qui vixit.

R.

R.—Recessit,—requiescit,—requiescas,—retro,—refrigera,—refrigere.
REG. SEC.—Regiones secundæ.
RE.—Requiescit *o* requiescat,—repositus.
RIPA.—Requiescas in pace anima.

S.

S.—Suus,—sua,—sibi,—salve, somno,—sepulcrum,—solve,—situs,—sepultus.
SAC.—Sacer,—sacerdos.
SAC. VG.—Sacra virgo, *o* sacrata.
SCLI.—Sæculi.
SC. M.—Sanctæ memoriæ.
SCORVM.—Sanctorum.
SD.—Sedit.

S. D. V. ID. IAN.—Sub die quinto idus januarii.

SEP.—September, septimo.

S. H. L. R.—Sub hoc lapide requiescit.

S. I. D.—Spiritus in Deo.

S. L. M.—Solvit lubens merito.

S. M.—Sanctæ memoriæ.

S. O. V.—Sine offensa ulla.

SP.—Sepultus,—sepulcrum,—spiritus.

SPF.—Spectabilis femina.

SS.—Sanctorum,—suprascripta....

S. T.—Sunt.

S. T. T. C.—Sit tibi testis cœlum.

T.

T. et TT.—Titulus.

TB.—Tibi.

TIT. P., *o* PP., *o* FF.—Titulum posuit, *o* posuerunt, *o* fecerunt.

TN.—Testamentum.

TPA.—Tempora.

TTM.—Testamentum,—titulum.

V.

V.—Vixit,—vixisti,—vivus,—viva, vivas,—quinque,—venemerenti—*por* benemerenti,—votum,—vovit,—vir,—uxor,—vidua.

V. B.—Vir bonus.

V. C.—Vir clarissimus.

V. F.—Vivus, *o* viva, fecit.

VG., *o* VGO,—Virgo.

V. H.—Vir honestus.

V. K.—Vivas carissime.

V. I. AET.—Vive in æternum, *o* in æterno.

V. I. FEB.—Quinto idus februarii.

V. INL.—Vir ilustris, illustris.

VIX.—Vixit.

V. NON.—Quinto nonas.

V. O.—Vir optimus.

VOT. VOV.—Votum vovit.

VR. S.—Vir sanctus.

V. S.—Vir spectabilis,—votum solvit.

V. T.—Vita tibi.

VV. CC.—Viri clarissimi.

VV. F.—Vive felix.

V. X.—Uxor carissima,—vivas carissime.

X.

X.—Christus,—decem.

XI.—XPI.—Christi.

XO.—XTO.—Christo.

XPC.—XS.—Christus.

XX.—Virginti.

Z.

Z.—Zezes *por* vivas; Zesu *por* Jesu...

Insigne. Es título de célebre y famoso: esta calificacion la dá el Derecho canónico á ciertas Iglesias colegiales, que no participaban de los honores y prerogativas de las Catedrales, pero que se creian por el personal de su numeroso clero y grandes rentas que poseian, superiores á las demás Iglesias colegiales, cuyos canónigos no eran tan numerosos ni disfrutaban tanta renta. Barbosa, dice, que estas eran las únicas muestras de distincion de una y otra Iglesia colegial, sin que haya regla fija sobre este punto. El mismo autor añade, que el capítulo de una Iglesia colegial insigne precedia al de una simple Iglesia colegial, aunque fuese más antigua. Las Iglesias insignes usaban como distintivo una bandera en las procesiones, y ceremonías públicas y capitulares.

Insignias.—(Véase *Honores*, arriba, página 397).

Insignias cardenalicias. Lo son la púrpura y el sombrero. Ninguno duda que en el siglo XII fueron condecorados los Cardenales con la púrpura; pero es disputable si comenzaron á usar de ella en el año 1213, ó lo que parece más probable, en el de 1244, cuando la adoptaron en el Concilio VI de Leon. La capa encarnada fué antiguamente insignia de los legados de la Silla Apostólica; y como despues del siglo XII egercieron comunmente los Cardenales semejantes legacías, por esta causa comenzaron á usar de la misma insignia, por cuyo motivo acaso les quedó despues como propia.

El sombrero encarnado que concedió á los Cardenales Inocencio IV en el siglo XIV, fué en los principios á manera de un bonete, como lo demuestran las pinturas de aquel tiempo; pero á fines del siglo XV quiso el Papa Nicolás II que usasen de sombrero regular encarnado, y además les concedió la birreta del mismo color, de la que usaban solamente por entonces los Romanos Pontífices en las funciones sagradas. De esta insignia usaron únicamente los Cardenales clérigos hasta fines del siglo XVI, y como los monjes acostumbrasen retener el hábito y sombrero de color del manto de su órden, el Papa Gregorio XIV les concedió la púrpura y sombrero encarnado como á los clérigos. Los agraciados con semejante dignidad concurrian á Roma á recibir del Papa la birreta encarnada, cuya política se observó hasta el siglo XIV; pero en el año 1350, Clemente VI dispuso esta práctica, enviando por medio de tres Obispos la birreta á cierto Cardenal que creó en Francia.

Insignias episcopales. Entre las insignias episcopales, tiene el primer lugar la mitra (véase *Mitra*) y báculo pastoral del que hace mencion San Gregorio de Tours en el siglo VI, cuya figura curva no debe extrañarse, si se atiende á la antigua que tuvieron los báculos de los pastores para coger por los piés á las ovejas; notándose que la materia de los báculos no fué en lo antiguo de metal precioso como hoy dia, sino de madera, y las más veces de sauco. El anillo que llevan en la mano derecha es otra insignia del que carecian los orientales, segun escribe Balsamon; pero en el *Occidente* hacen mencion del anillo los Padres y Concilios. Usan asimismo de sandalias en la liturgia, y de los guantes hace ya mencion Inocencio III en el siglo XIII. Tambien llevan los Obispos una cruz en el pecho, cuya costumbre parece que dimanó de que antiguamente solian llevar una bolsa con reliquias de santos, y luego un *Lignum crucis*. Y como la indicada bolsa tenia las más veces la figura de una cruz, de aquí provino dicha costumbre. (Véanse las palabras citadas, en sus correspondientes artículos).—E.

Insinuacion. En Derecho civil es la exhibicion, manifestacion ó presentacion de un instrumento público ante el juez competente, para que este imponga en él su autoridad y decreto judicial; y la manifestacion y reduccion á escritura pública, hecha ante el juez, de lo que uno hace, dá ó entrega á otro. Es necesaria en las donaciones que pasan de 500 maravedís de oro, esto es, de 25.000 reales de nuestra moneda, segun ha valuado el Tribunal Supremo.

Sin embargo, hay donaciones que no necesitan insinuarse, aunque pasen de 500 maravedís de oro. Tales son las antidotales ó remuneratorias; las del tercio y remanente del quinto, hechas á los descendientes legítimos; las hechas por causa de muerte; las que se hicieren por el Rey y al Rey ó en beneficio del Estado; las que tienen por objeto la rendicion de cautivos, la reparacion de casa derribada ó cualquiera obra piadosa; las dotes y donaciones *propter nuptias* ó por razon de casamiento; las renuncias de herencias y derechos futuros, las recíprocas y otras.—Serrano.

Insinuacion. En Derecho canónico se llama insinuacion la presentacion al registro de las colaciones de beneficios y demás actos mandados, segun las órdenes, á los notarios de las vicarias encargados al efecto.

Insinuacion. (*Oratoria*). Cuando el orador que aspira á cautivar la benevolencia de su auditorio tiene que hablar de una cosa ó de un asunto que inspira repugnancia ó desvio, se guarda bien de ir derecho á su objeto, porque infaliblemente daria un golpe en vago; así es que comienza por presentar á los que le escuchan otro objeto que les interesa, y que sin embargo por sus relaciones con el otro de que quiere hablar, prepara felizmente los ánimos, los cura de sus prevenciones y los lleva de una manera insensible á ver con ojos propicios aquello mismo que al principio les hubiera indignado. A este rodeo, á esta estratagema de la elocuencia, se dá el nombre de insinuacion. Ciceron que nos dejó tantos preceptos y modelos del arte oratoria, prescribe el empleo de la insinuacion, siempre que el que es causa de ella, ó la causa misma, se presenta con colores odiosos.

El orador romano emplea con frecuencia este artificio, no solo en sus exordios, sino tambien en sus peroraciones.

Generalmente, en los exordios es donde usa la insinuacion, excepto cuando se quiere chocar impetuosamente con adversarios que no merecen consideracion alguna, ó rebatir una proposicion completamente desprovista de sentido y de fundamento.—F. G.

Inspiracion de los Libros Sagrados. La autoridad de la Sagrada Escritura se funda en la creencia acerca de su inspiracion. La Iglesia católica enseña que la Escritura es divinamente inspirada en todas sus partes, y por eso se llama *palabra de Dios* (*verbum Dei*), *Escritura divina*, *Libros Sagrados*, etc., lo cual quiere decir que están escritos bajo la mocion y direccion del Espíritu Santo, que es lo que distingue á la Escritura de toda palabra divina, revelacion, tradicion, etc. La palabra *inspiracion de la Escritura* significa propiamente la razon formal, por la cual debe considerarse como obra de Dios con autoridad divina. En este sentido, los teólogos definen la inspiracion "una mocion divina á los escritores sagrados, para que expresen lo que Dios ha querido.„ Perrone la define: *Singularis ea Spiritus Sancti moventis ad scribendum impulsio, directio ac præsentia, mentem animumque scriptoris gubernans quæ eum non sinit errare efficitque ut scribat quæ vult Deus*. Segun Schoupe, puede definirse: *Actio Dei circa scriptores qua Scriptura censetur habere, et revera habet Deum pro auctore*. Una y otra expresan la misma idea, el movimiento piadoso ó auxilio ordinario que secunda la inclinacion del escritor, la asistencia del Espíritu-Santo que dirige las facultades naturales, sea de un modo positivo que ilustra al entendimiento, sea de un modo negativo que impide al escritor sagrado caer en error. El Espíritu divino produce en el hagiógrafo efectos especiales de iluminacion, conforme al plan providencial de Dios.

Se refiere, pues, tanto á la determinacion de la voluntad, como á la ilustracion del entendimiento.

Se distingue la *inspiracion activa*, que es la accion de Dios que excita, estimula y determina espiritual y moralmente al hombre, y la *inspiracion pasiva* que es por parte del hombre la aceptacion de la mocion divina: de donde se infiere que la accion de Dios en el hombre hace dos cosas, moverle á escribir, y ayudarle en lo que escribe, pero la inspiracion supone la cooperacion de parte del hombre. Con esto se comprende que la inspiracion se diferencia no solo de la revelacion propiamente dicha, que consiste en manifestar verdades desconocidas al escritor, como muchas cosas reveladas á los profetas (1), sino tambien de la asistencia del Espíritu-Santo que se dá á la Iglesia y al Romano Pontífice, en virtud de la cual son infalibles en sus decisiones doctrinales.

Ningun católico duda acerca de la sustancia de la inspiracion, creyendo, segun las definiciones del Concilio Tridentino y del Vaticano, que la Sagrada Escritura en todas sus partes es sagrada y divina. El Concilio Vaticano así lo enseña en el cánon IV, *De Revelat.—Si quis sacræ Scripturæ libros integros cum omnibus suis partibus, prout illos sancta Tridentina Synodus recensuit, pro sacris et canonicis non susceperit, aut eos divinitus inspiratos esse negaverit; anathema sit.*

Los mismos escritores sagrados testifican la inspiracion de la Sagrada Escritura, y su argumento es poderoso porque se refieren á todo el conjunto de la misma, así como tambien á determinadas partes de ella. Los Profetas á cada paso están declarando esta verdad: *Et factum est verbum Domini ad me* (*Ezequiel*, XXIV, 1). *Scribe tibi omnia verba quæ locutus sum ad te* (*Jerem.* XXX, 2). Y San Pedro escribia en su II carta (II Petri, I, 21): *Non enim voluntate humana allata est aliquando prophetia, sed Spiritu Sancto inspirante locuti sunt sancti Dei homines.* En el mismo sentido, San Pablo escribia á su discípulo Timoteo la eficacia de la Escritura para enseñar y argüir, por ser divinamente inspirada: *Omnis Scriptura divinitus inspirata* (θεοπνευστος), *utilis est ad docendum*, etc. (II Timot. III, 16). Por último, los santos Padres y la Iglesia en general han recibido los Libros Sagrados como obra divina. Este testimonio de la Iglesia es decisivo, puesto que la inspiracion de la Biblia no puede ser demostrada rigurosamente sino por la autoridad de la Iglesia, como decia San Agustin: *Ego vero Evangelio non crederem, nisi me Ecclesiæ catholicæ commoveret auctoritas.* Por eso la inspiracion de los Libros Sagrados ha sido siempre artículo de fé. Los Padres están unánimes en este punto, y llaman á las Sagradas Escrituras *oráculos del Espíritu Santo*, como San Clemente; *palabra de Dios*, como San Ireneo, San Justino, Atenágoras; *Escritura divina*, como el Concilio III de Cartago; *Carta de Dios Omnipotente á su criatura*, como San Agustin, etc., etc. La Sagrada Escritura, considerada como palabra divina, resolvia sin discusion cualquiera cuestion que se suscitase acerca de cualquier punto, y seguramente era consultada en primer lugar cuando nacia alguna herejía. De tal modo estaban persuadidos los antiguos cristianos de la divinidad de los Libros Sagrados, que muchos sufrian el martirio por no entregarlos á los perseguidores, y si algunos tenian la desgracia de hacerlo, recibian el deshonroso dictado de *Traditores*.

Por último, ninguna de las sectas, tanto antiguas como modernas que se separaban de la Iglesia católica, censuró á la Iglesia haber introducido por sí propia la sentencia de la inspiracion divina de las Escrituras. Solo Marcion y algunos oscuros maniqueos y los eunomianos negaron en cierto modo la inspiracion, diciendo que los hagiógrafos muchas veces se habian expresado como hombres. Estaba reservado al protestantismo y á la incredulidad moderna, negar esta verdad de la inspiracion de la Escritura. Los protestantes supernaturalistas defienden en verdad la inspiracion, pero nada adelantan, por rechazar la tradicion y la autoridad de la Iglesia. Como consecuencia de esta independencia, se van inclinando á la filosofía racionalista, y no admiten otra inspiracion que la que resalte evidentemente de los principios de la razon. De aquí ha nacido ese racionalismo, que se dá la mano con la incredulidad, y rechaza todas las verdades que son superiores á la razon. Puede verse una muestra de su aprecio á la Sagrada Escritura en lo que se dice en el artículo *Exégesis*, tom. IV, pág. 391.

Pero si los católicos están conformes en cuanto á la sustancia de la inspiracion, no así en cuanto al modo y la extension de la misma. La opinion comun de los teólogos es que la Sagrada Escritura es toda inspirada *positive*, á saber: en el sentido que el Espíritu-Santo no solo movió á los hagiógrafos

(1) Cornelio A. Lapide, distingue perfectamente la diferencia que hay entre la inspiracion y la revelacion propiamente dicha: *Nota Spiritum Sanctum non eodem modo dictasse omnes Sacras Litteras, nam prophetias ad verbum revelavit et dictavit... prophetis: historias vero et morales exhortationes, quas antea vel visu, vel auditu, vel lectione, vel meditatione didicerant ipsi scriptores hagiographi, non fuit necesse... dictari... Dicitur tamen Spiritus Sanctus quoque illis dictasse primo quia scribentibus astitit: secundo quia eos excitavit et sugessit ut hoc scriberent potius quam illa: tertio quia omnes eorum conceptus et sententias ordinavit, digessit et direxit* (*A. Lapide, in* II, *Timot.* III, 16).

á escribir y los asistió para no errar, sino que les prestó un auxilio positivo, sugiriéndoles lo que habrian de escribir, y dirigiendo lo escrito de modo que Él pudiera ser considerado como el autor principal. Otros opinan que la inspiracion es *negativa* ó *simpliciter directiva*, que consiste en la mocion de Dios juntamente con su asistencia meramente negativa. Segun estos, la asistencia basta para constituir la inspiracion, siendo aquella un auxilio sobrenatural que preserva de errores al escritor por otra parte abandonado á sí mismo, tanto respecto á la determinacion de escribir como á la eleccion del asunto que trata. Exigen, además, que el Espíritu-Santo acepte ó declare el libro como suyo. Esto es lo que se llama inspiracion *concomitante*. No es esta la verdadera inspiracion como la entiende la Iglesia: por eso los teólogos rechazan la siguiente opinion de Bonfrere: *Hoc modo potest Spiritus Sanctus scriptorem hagiographum dirigere, ut nullo eum errare fallive permittat, cum enim præsciat quid ille scripturus sit, ita ei astat ut sicubi videret eum erraturum, inspiratione sua illi esset adjuturus*. Otros todavía más laxos se contentan con la inspiracion en sentido lato, y afirman que la mera aprobacion divina ó aceptacion posterior de un escrito como la del Espíritu-Santo, basta para la inspiracion. Los principales autores de esta fueron los jesuitas Lesio y Hamel, que defendieron en 1586 las siguientes proposiciones:—I. *Ut aliquid sit Scriptura non est necessarium singula ejus verba esse inspirata*.—II. *Non est necessarium ut singulæ veritates et sententiæ sint immediate a Spiritu Sancto ipsi scriptori inspiratæ*.—III. *Liber aliquis (qualis forte est liber II Machabeorum), humana industria sine assistentia Spiritus Sancti scriptus, si Spiritus Sanctus postea testetur, ibi nihil esse falsum, efficitur Scriptura sacra*. Esto es lo que se llama el sistema de la inspiracion *consecuente*. Algunos teólogos han defendido la primera y segunda de estas proposiciones; pero todos, sin distincion, rechazan la tercera y admiten con la Iglesia la inspiracion antecedente y positiva con el impulso divino para escribir, la asistencia tambien positiva, que se extiende á toda la materia del libro y á casi todos los detalles, si acaso algunos se admiten por la mera cooperacion negativa del mismo Dios. El Cardenal Franzelin ha formulado claramente la esencia de la inspiracion de parte de Dios y de parte del hombre en la siguiente proposicion: *Deus est auctor Scripturum per conscriptores humanos*. Esta sentencia es enteramente conforme á la doctrina del Concilio Vaticano, en su ses. 3, que la enseña con toda claridad, rechazando las opiniones contrarias: *Eos libros sacros Ecclesia pro sacris et canonicis habet, non ideo quod sola humana industria concinnati, sua deinde auctoritate sint approbati; nec ideo duntaxat, quod revelationem sine errore contineant; sed propterea quod, Spiritu Sancto* **inspirante** *conscripti, Deum habent* **auctorem**, *atque ut tales ipsi Ecclesiæ traditi sunt*.

Segun esto, puede ya determinarse la extension de la inspiracion. Hay algunos que defienden la inspiracion *verbal* en sentido estricto, diciendo que el Espíritu-Santo dictó á los escritores sagrados, no solo la materia y las sentencias, sino todas las palabras y hasta las comas. Sin embargo, los teólogos modernos defienden la opinion contraria de la inspiracion solamente en cuanto á las cosas y sentencias, dejando á la discrecion de los hagiógrafos las circunstancias, detalles, estilo y conocimientos, que ellos podian tener ó haber adquirido por industria humana. Ninguno mejor que el célebre Ubaldi ha explicado la extension de la inspiracion en la siguiente tesis: *Divina Sacrarum Scripturarum inspiratio non est coarctanda ad solas partes dogmaticas vel cum dogmate conjunctas, sed ad omnes et singulas partes extendenda, ita tamen, ut solæ res, sententiæ et conceptus a Spiritu Sancto repetendi sint, verba autem ac forma sermonis, quo hæc expresa sunt, ingenio scriptoris fuerint relicta*.

Los partidarios de la inspiracion rígida, en cuanto á las palabras, comas, períodos, estilo y contestura de la materia, citan en favor de su opinion las palabras de San Pedro (II, *Petri*, I, 21): *Spiritu Sancto inspirante locuti sunt sancti Dei homines;* y la autoridad de San Juan Crisóstomo que dice: *Nihil temere vel fortuito loquitur divina Scriptura, sed et syllaba, et apiculus unicus reconditum habet thesaurum*. Recuerdan igualmente la veneracion de los santos Padres que reverenciaban, examinaban y exponian todos los vocablos de la Escritura, y partes del texto sagrado como oráculos divinos. De hecho la Sagrada Escritura se llama y es *palabra de Dios*.

Pero estas razones distan mucho de ser fuertes, y todos los teólogos unánimes, con rarísimas excepciones, defienden la opinion contraria, que limita la inspiracion solo á lo sustancial del libro, dejando los detalles á la iniciativa, carácter y circunstancias especiales del escritor. Así explican la diferencia de estilo, la elegancia de unos, el desaliño de otros, la diversidad de narraciones de una misma cosa, etc., y así se explica que muchos escritores confiesan la diligencia y trabajo que ellos mismos han puesto en la redaccion de sus libros. Además, tal inspiracion rígida no es necesaria para que la Escritura pueda llamarse palabra de Dios, de lo contrario nuestra Vulgata y todas las versiones no podrian

llamarse inspiradas, porque nadie dirá que lo son todas y cada una de sus palabras. Siendo así, la antigua Sinagoga que poseia los libros originales del Antiguo Testamento, hubiera sido de mejor condicion que la Iglesia que solo posee versiones. De aquí naceria otro inconveniente, y es que todos los que no pueden leer la Escritura en su lengua original, carecerian de la palabra divina, porque solo tendrian una version, que no es más que el reflejo de aquella.

Añade nuestro sábio amigo el malogrado Sr. Caminero, que en nuestros dias seria una imprudencia defender la inspiracion rígida, que ofrece mayor dificultad para persuadir la mocion divina á los autores racionalistas, que apenas admiten la inspiracion en cuanto á las cosas y sentencias, porque esto es proponerles creer y admitir una inspiracion mucho más difícil, supuesto que dicen que en la Biblia se encuentran claramente vestigios humanos de los escritores hagiógrafos, que segun esta opinion, debian ser considerados como meros instrumentos inconscientes de lo que escribieron por impulso ageno.

Con todo, en algunas cosas se deberá admitir la inspiracion verbal cuando se trata de una revelacion en sentido estricto, de un detalle, ó de un nombre propio, como por ejemplo, en los nombres de Abraham (Génesis, XVII, 5); de Israel, (Génes., XXXII, 18); el nombre de Dios: *Ego sum qui sum*, revelado á Moisés (Exod., III, 14), y algunas otras palabras en las cuales consiste la fuerza de la expresion del escritor sagrado, como Λόγος (*verbum*) en San Juan, σπερματι, (*semini*), en la carta de San Pablo á los Galatas (Gal. III, 16), y principalmente cuanto encierra la expresion de un dogma ó verdad revelada, como εστι, (*est*), en las palabras de la institucion de la Eucaristía, etc.

Para las otras cuestiones relacionadas con esta materia, véase *Libros Sagrados*, *Teopneustia* y *Versiones*.—PERUJO.

Instancia. Es el ejercicio de la accion en juicio desde la contestacion hasta la sentencia definitiva, ó el derecho de proseguir el juicio comenzado ante el mismo juez, cuya competencia ha sido reconocida por las partes por la *litis contestacion*.

Nuestro Derecho no reconoce hoy más que dos instancias para los juicios civiles. El art. 403 de la ley de Enjuiciamiento civil dice: "Contra las sentencias definitivas y los autos que pongan término al juicio, dictados por las audiencias en segunda instancia, no se dará otro recurso que el de casacion, dentro de los términos, en los casos y en la forma que se determinan en el tít. 21 del lib. 2.º de esta ley. Contra las demás resoluciones que dicten en apelacion, no se dará recurso alguno, salvo el de responsabilidad. En materia criminal se dán dos instancias en los juicios sobre faltas, y una tan solo en las causas que se ventilan en juicio oral, no admitiéndose en las primeras más que el recurso de casacion por infraccion de ley, y lo propio contra las segundas, con más por quebrantamiento de forma en los casos que especifica el art. 848 de la ley de Enjuiciamiento criminal. En Derecho canónico se dán tantas instancias, cuantas sean necesarias para alcanzar tres sentencias conformes."

En Derecho civil caducan las instancias dentro de cuatro años, cuando el pleito se hallare en primera instancia; de dos si estuviere en segunda, y de uno si se halla pendiente de recurso de casacion. En el canónico son perpétuas las instancias, segun lo determina el cap. XX *De Judiciis;* pero esta perpetuidad no se entiende en sentido absoluto, pues caducan por la prescripcion de 30 años en que caducan las acciones que las motivan. A esto no se opone la disposicion del Concilio Tridentino (ses. 24, cap. XX *de Ref.*), en que se manda que todas las causas pertenecientes de cualquier manera al foro eclesiástico han de ser terminadas dentro de dos años, pues lo que con esto quiere significar es que, pasado el bienio, es potestativo en ámbas ó en una sola de las partes acudir al juez superior competente, para que se haga cargo de la causa en el estado en que se encuentre, y la termine cuanto ántes. Se muda, pues, el juez, pero no caduca la instancia.

Esta diferencia entre el Derecho canónico y el civil obedece á que la experiencia demuestra que los pleitos no se acaban con la caducidad de la instancia, toda vez que con esta no perece la accion, y por eso la Iglesia no ha creido conveniente aceptar estas disposiciones de la legislacion romana. En efecto, no es lo mismo la caducidad de la instancia que la prescripcion de las acciones. Esta consiste en la pérdida de un derecho, si no se ejercita en el plazo que las leyes fijan para reclamarlo; la caducidad supone el ejercicio de la accion correspondiente para hacer valer este derecho, y consiste ó en la pérdida del recurso, ó en la necesidad de ejercitar meramente la accion entablando nueva demanda.

Además de la caducidad de la instancia por el lapso de 30 años en las causas eclesiásticas, perece cuando estando el reo ó demandado dispuesto á defenderse, y por la negligencia del actor, pronuncia el juez sentencia declarando desierto el pleito; y si pasados 10 años desde la litis contestacion consta de una manera clara la injusticia dejuicio promovido. Las actas de este, como de los demás en que caduca la instancia, sirven para otro pleito, con tal que sea entre las mismas personas y no se varie el procedi-

miento; pero no si es entre distintos litigantes, ó si la causa pasa de un estado á otro, porque lo actuado por determinadas personas no puede perjudicar ni aprovechar á un tercero, y porque á cámbio de estado hay que cambiar la forma y solemnidades.—J. P. Angulo.

Instancio. Prelado español del siglo IV, que abrazó los errores de Prisciliano, juntamente con otro Obispo llamado Salviano, cuyas diócesis no se saben. Conocido su error por Idacio, Metropolitano de Mérida, le persiguió con mucha furia y extremado celo, lo cual fué causa de propagarse más el error. Para atajar los progresos del priscilianismo, se reunió un Concilio en Zaragoza el año 380, por 12 Obispos, en el cual no comparecieron, Instancio, Salviano y sus secuaces. El Concilio pronunció excomunion contra estos Obispos, y Elpidio y Prisciliano; añadiendo que cualquiera que comunicase con los así condenados, pasase por la misma sentencia. Entonces Instancio y Salviano, viéndose depuestos, consagraron Obispo de Avila á Prisciliano y se aumentaron las turbaciones. Más tarde fueron á Roma, pero el Papa no quiso recibirlos. Sobornaron á ciertos privados del Emperador, y lograron una órden para ser restituidos en sus Sillas, como así sucedió. Decretada la persecucion contra los priscilianistas, Instancio fué desterrado á la isla Sylina, más allá de Inglaterra, juntamente con el andaluz Tiberiano, á quien se embargaron todos los bienes. Prisciliano fué decapitado, pero no por eso terminó por entonces la herejía. No se sabe más de Instancio y sus compañeros. (Véase *Itacianos* y *Priscilianistas*). —Perujo.

Instinto. El instinto puede definirse así: *un principio interno de accion, en cuya virtud el animal se inclina necesariamente al objeto aprendido.* Para comprender bien la índole de esta facultad, hay que cotejar brevemente el respectivo modo de obrar de las plantas y de los brutos. La planta obra, sin duda, por un principio de expansion interna, pero determinada por objetos externos, de aquí que solo tenga en sí, el principio *determinable*, pero no el principio *determinante:* tiene efectivamente en sí misma el principio de la *nutricion*, de la *propagacion* y del *crecimiento* de su volúmen propio, que son las tres operaciones fundamentales de la vida vejetativa; pero ese principio es determinado *únicamente* por los objetos externos, como, por ejemplo, los jugos que la planta toma de la tierra. No así respecto de los animales; pues la tendencia de estos se determina por la noticia que adquieren mediante los sentidos, apropiándose en cierto modo, merced á la aprension, los objetos exteriores á que atienden, y moviéndose de resultas, con el instinto hácia el objeto que han aprendido. Tenemos, pues, que la forma próxima é inmediata que determina la operacion de los brutos es el aprender los objetos sensibles.

Pero véase la gran diferencia que acerca de este punto hay entre los seres que obran por necesidad de su naturaleza, y los que obran por concepcion de su entendimiento, á saber: los primeros emiten sus actos sin agenciarse de su propio movivo, ni el fin ni la forma que próximamente las determinan á obrar; mientras que los segundos son capaces de fijar un especial fin á sus actos y constituir por su virtud misma una forma que á proseguir este fin los determine.

En cuanto á los animales brutos, si bien su fuerza vital y su vida es de gerarquía más alta, no por esto conocen su fin ni se lo dictan á sí propios, ni ponen totalmente de su parte la forma de sus operaciones: están dotados únicamente de sentidos y de instinto, y estos dos coprincipios los determinan á obrar. De los animales, pues, debe decirse que obran *para un fin* en cuanto á que, obrando, alcanzan la perfeccion que les es natural; pero no que obran *con un fin*, en cuanto son incapaces de conocerlo por sí mismos, bien que lo conozca el Autor de su naturaleza, que á la ejecucion de ese fin los mueve. En este punto, no hay diferencia entre las plantas y los brutos; unas y otros cumplen el fin que Dios les ha impuesto, sin conocerle en manera alguna como término congruente de sus operaciones, es decir, como tal fin.

Dos son, por tanto, los caractéres del instinto: uno dice relacion á su objeto, que es lo sensible; otro dice relacion á su modo de obrar, que lo es el actuarse necesariamente (1).

Pero en el hombre, además de los sentidos y el instinto, que les son comunes á los brutos, hay un principio racional, que es cabalmente quien constituye su propio y específico ser de hombre: está dotado de una inteligencia que tiene por objeto adecuado todo lo *verdadero*, y la cual no asiente á proposicion alguna sino en cuanto la considera expresiva de verdad. Pues á esta inteligencia, como facultad aprensiva que es, corresponde una potencia expansiva, por ministerio de la cual, el alma se adhiere al objeto que el entendimiento la presenta y ofrece como *bueno*.

(1) Claro está que cuando yo hablo aquí del instinto, le considero sin relacion á ningun otro elemento extraño; pues por lo que al hombre toca, no hay duda de que en virtud del dominio que á sus potencias es dado respecto de los inferiores, puede siempre refrenar y vencer sus apetitos instintivos.

Esta potencia es la voluntad, que podemos definir así: *facultad mediante la cual el alma apetece el bien conocido por el entendimiento.*

Cotejando ahora la voluntad y el instintinto, veremos que estas dos potencias difieren entre sí por su objeto y por su modo de obrar respectivos, á saber: el instinto, como dependiente que es de los sentidos, tiene por objeto el bien sensible y deleitable; mientras la voluntad, como dependiente que es del entendimiento, cuyo objeto es universal, tiene por objeto el *bien universal* tambien, es decir, cualquier objeto que el entendimiento la proponga bajo la forma y calidad de bien.

Institucion (*Teolog.*) Distinguen los teólogos lo que es de *institucion* divina y lo que es de *institucion* humana ó eclesiástica. Lo que los Apóstoles establecieron se tiene por *institucion divina*, porque nada hicieron que no fuese conforme á las órdenes que recibieron de Jesucristo y bajo la inmediacion del Espíritu-Santo. Así todos los sacramentos fueron instituidos por Jesucristo, aunque la Sagrada Escritura no habla tan clara é indistintamente de todos como del Bautismo y de la Eucaristía: siendo cierto, como lo es, que los otros estuvieron en uso desde el tiempo de los Apóstoles para dar la gracia, se debe presumir que Jesucristo así lo habia mandado; él solo tuvo la potestad divina para ligar á un rito exterior la virtud de producir la gracia en nuestra alma. (Véase *Sacramentos*).

Pero dejó á su Igesia potestad y autoridad de establecer las ceremonias y prácticas que juzgase más propias para instruir y edificar á los fieles. Por parte de los herejes fué el empeño más ridículo el no haber querido admitir sino lo que les pareció establecido por Jesucristo y por los Apóstoles, al paso que so color de reforma introdujeron en su propia sociedad los usos que les parecieron más análogos á sus opiniones. (Véase *Leyes eclesiásticas* y *Disciplina*, tom. III, págs. 623 y 625).—Bergier.

Institucion canónica. Esta palabra se toma algunas veces en sentido lato, y entonces significa toda clase de provision de beneficio; y otras en sentido propio ó estricto, y entonces quiere dar á entender la concesion de un beneficio hecha por el superior eclesiástico al nombrado ó presentado por el patrono. Se divide en colativa, autorizable y real ó corporal. La primera concede el título, es decir, el derecho sobre el beneficio, de manera que en realidad no es otra cosa que el acto ó decreto del superior que dá ó dispensa esta gracia. La segunda concede el permiso para el ejercicio de la cura de almas; de modo que es una aprobacion que hace el superior del clérigo presentado para un beneficio curado, concediéndole al propio tiempo la jurisdiccion sobre los fieles. La tercera consiste en la posesion material del beneficio ya concedido.

La institucion canónica procede *ab homine* ó *á jure*. Procede *ab homine* cuando la colacion del beneficio tiene lugar por un acto especial del superior, y en este caso la colacion se llama *libre* si el superior puede conferir el beneficio á su voluntad, y *necesaria* si tiene que darle al presentado por el legítimo patrono. Procede *á jure* cuando una vez hecha la eleccion, puede el elegido ejercer su cargo inmediatamente y sin necesidad de recurrir al superior, como sucede con el vicario capitular.

La institucion canónica colativa corresponde, despues del Romano Pontífice, al Obispo de la diócesis en que está situado el beneficio; y goza de este derecho aunque no esté todavía consagrado, con tal que haya entrado en posesion legítima de la administracion diocesana, porque es un acto de jurisdiccion, la cual adquiere el nuevo Prelado tan pronto como presenta las letras apostólicas de su promocion al cabildo. Puede tambien dispensarla el vicario general en virtud de mandato general, y el vicario capitular sede vacante, porque la institucion es un acto necesario, y por eso dice la regla primera del derecho *in 6.º beneficium ecclesiasticum non potest licite absque institutione canonica obtineri*. Y por último, pueden igualmente dispensarla los Prelados inferiores en las Iglesias y beneficios que les están sujetos por derecho; y los clérigos en los casos en que les competa por privilegio, prescripcion ó fundacion. Pero hay una gran diferencia entre los Ordinarios y los Prelados inferiores y demás clérigos; al primero corresponde esta facultad por derecho comun, y no tienen necesidad de justificarlo ni presentar el título en que se apoya; pues se dice que no tienen intencion fundada en el derecho, al paso que á los otros solo les compete en determinados casos, y por consiguiente deben presentar el título en que se pruebe esta facultad. Es más: como ningun clérigo puede ejercer ningun oficio sagrado sin la dependencia del Ordinario, el que ha sido instituido por un Prelado inferior ó por otro clérigo debe presentarse al Ordinario para su aprobacion. Además de los textos del derecho, que sobre todo lo expuesto pueden verse en el tít. *De Institutionibus*, lib. 3, *Decret.;* el Concilio Tridentino, en la ses. 7, cap. XIII, dice con con relacion á esto último: *Præsentatis quibusvis ecclesiasticis personis... ad quævis ecclesiastica beneficia, non instituantur... cum prætextu cujusvis privilegii seu consuetudinis etiam ab immemorabili tempore præscriptæ, nisi fuerint prius a locorum ordinariis examinati et ido-*

nei reperti, præsentatis tamen vel electis, seu nominatis ab universitatibus seu collegiis generalium studiorum exceptis. El mismo Concilio, en la ses. 14, cap. XII de *Ref.*, estableció tambien que en las fundaciones que se hiciesen en lo sucesivo, no podrian reservar los patronos la institucion más que al Obispo del lugar: de donde deducen la mayoría de los canonistas, que los Prelados inferiores no pueden adquirir este derecho por fundacion posterior al Concilio, si bien podrán alcanzarla por privilegio, costumbre, prescripcion legítima, y por fundacion anterior al Concilio, segun se deduce de la ses. 25, cap. IX, en donde se consigna claramente esto último.

Los legos no pueden dar esta institucion, porque confiere un derecho espiritural, es decir, la facultad de desempeñar un oficio sagrado, que entraña un poder ó autoridad espiritual, de que son incapaces. Por eso en el cap. IV de *Jurepat.* se dispone que los legos que intenten instituir ó destituir á los clérigos en los beneficios de patronato, incurran en la pena de excomunion *ferendæ sententiæ*. Por consiguiente, no pueden tampoco adquirir esta facultad por costumbre, ni de cualquiera otra manera, á no ser por privilegio pontificio, que no se concede sino por causas muy poderosas y con muchísima dificultad.

Solo pueden ser instituidos los clérigos; porque los legos son incapaces de recibir beneficios eclesiásticos, sin que baste para legitimar su institucion la prima tonsura recibida despues. Exceptúanse algunos príncipes, á quienes se conceden algunas prebendas honorarias, de cuyo privilegio gozaron los Reyes de España, Francia y algunos otros. Y no todos los clérigos pueden ser instituidos, sino tan solamente aquellos que reunan las condiciones de idoneidad que exige el Derecho, y además todas aquellas que sean necesarias segun la ley de fundacion. Hay que tener, sin embargo, en cuenta, que si el beneficio lleva anejo algun órden sagrado, como por egemplo el presbiterado, vale la institucion del clérigo presentado, aunque no sea en aquel momento sacerdote, con tal que pueda hacerse dentro del tiempo marcado por el Derecho, á no ser que se exija esa condicion por el fundador.

En cuanto al número de los que pueden ser instituidos, es preciso advertir si la Iglesia es de las que se llaman *numeradas* ó *no numeradas*. En las primeras, es decir, en aquellas que tienen un número fijo y determinado de prebendas, no pueden ser instituidos más que los que quepan dentro del número fijado, aunque las prebendas constituyan un solo cuerpo y una sola mesa. En las segundas, es decir, en aquellas que no tienen número determinado, pueden instituirse tantos clérigos cuantos puedan tener sustentacion decorosa; fuera de ahí el Obispo no puede hacer nada sin el consentimiento del cabildo, á quien afecta cuanto puede disminuir su cóngrua. Sobre esto se han dado muchas disposiciones para evitar que el clero secular y regular viva penosamente, y que se provean beneficios cuyas rentas no alcanzan á cubrir las necesidades más perentorias. Con relacion á España, en particular, puede verse la Bula *Apostolici Ministerii* de Inocencio XIII, fecha 13 de Marzo de 1723.

Nada dice el Derecho acerca del tiempo en que se ha de dar esta institucion, pero si esta se prolonga demasiado, puede el clérigo presentado por el patrono y declarado idóneo acudir al superior para que fije el tiempo dentro del cual debe dársele, y caso que no le instituirá el superior. Si el beneficio es de los que lleva aneja cura de almas, debe dársele dentro de dos meses, segun lo dispone San Pio V en la Constitucion *In conferendis*, y pasado este tiempo puede el patrono alzarse ante el superior.

Para que la institucion sea legítima debe preceder la presentacion del verdadero patrono, de tal manera, que si el Opispo instituye con conocimiento á uno que no está presentado, es nula la institucion, á no ser que la sancione el patrono. En este caso enseguida debe procederse á la averiguacion de si el presentado reune ó no las condiciones necesarias para el beneficio. Y por último, deben fijarse edictos públicos en las puertas de las Iglesias y en los lugares acostumbrados, llamando dentro de un plazo perentorio á todos los que se crean con derecho.

La institucion autorizable corresponde al Obispo, el cual debe asegurarse de la idoneidad del sugeto por medio de exámen, segun lo dispone el Concilio Tridentino en la ses. 7, cap. XIII, y en la 24, cap. XVIII *de Ref.*, y esto aunque la institucion colativa del título pertenezca al Prelado inferior, al cabildo ó á otros clérigos, porque la autoridad del párroco es una participacion de la jurisdiccion episcopal. Y de tal manera se reserva esta institucion al Obispo, que no puede concederla el vicario general sin su consentimiento. Pueden tambien dispensarla los Prelados inferiores que tienen jurisdiccion cuasi episcopal sobre el clero y pueblo, porque á estos se les considera como ordinarios; y el vicario capitular, porque se trata de un acto necesario que pertenece á la administracion ordinaria de la diócesis.

A los demás Prelados inferiores les puede pertenecer esta facultad por privilegio apostólico, pero no por costumbre..

Respecto á la institucion real ó posesion, antiguamente pertenecia darla al arcediano, como se vé en el cap VII de *Offi. Arch.*, pero

extinguida su jurisdiccion, la costumbre la ha reservado para el Obispo, el cual la hace por sí, ó por sus vicarios ú otros comisionados especiales. El clérigo, por consiguiente, no puede tomar posesion ó instituirse á sí propio, y si lo hiciere incurre en nota de temeridad que puede castigarse á voluntad y arbitrio del superior; y si para ello empleare la violencia, queda privado de todos los derechos que pueden pertenecerle por cualquiera título en el beneficio. Mucho menos pueden concederla los legos, porque se considera como una cosa espiritual. Gregorio VII impuso pena de nulidad y privacion de ingreso en la Iglesia á los Obispos, Abades y clérigos que recibiesen de los legos esta institucion, y posteriormente se acordó la excomunion contra estos y contra los legos que la diesen; pero en la Constitucion *Apostolicæ Sedis* de Pio IX, no se hace mencion de ninguna de estas penas. Este acto tiene por objeto identificar la personalidad del presentado, y acreditarlo para los efectos legales; y se verifica con diferentes ceremonias segun las costumbres de la localidad. (Véase *Posesion*).

De todo esto se deduce que la institucion de los ministros del Señor corresponde exclusivamente á las autoridades eclesiásticas, y así se hizo en los primeros tiempos de la Iglesia, en que la institucion canónica era una misma cosa que la ordenacion, pues al ordenando se le daba un título y los poderes necesarios para ejercer su ministerio en la Iglesia á que quedaba perpétuamente adscrito. La nueva forma que en tiempos posteriores se dió á los bienes eclesiásticos y la creacion de beneficios separaron uno de otro acto, y la Iglesia, que estima siempre los favores de sus hijos y los recompensa con largueza, concedió el derecho de presentacion á los fundadores de beneficios, á los protectores de las Iglesias y á los que en una ó en otra forma prestaron servicios de importancia á la causa de la religion. Por consiguiente, los derechos que los legos tienen en esta materia proceden de una concesion graciosa de los poderes eclesiásticos, y pretender ejercerlos sin su autorizacion, y mucho más contra su voluntad, es un abuso injustificado y una invasion clara y manifiesta de los derechos de la Iglesia. (Véase *Investidura* y *Patronato*).—J. P. Angulo.

Instituto. Segun las leyes vigentes y la organizacion del ramo de Instruccion pública, se llaman en España *Institutos* á los establecimientos públicos en que se dá la segunda enseñanza, como continuacion de la primaria elemental completa, y como preparacion para las carreras especiales. En todas las provincias donde hubiere Universidad debe haber un instituto por lo menos de segunda clase; pues para ser titulado de primera es preciso que se dé en él la segunda enseñanza completa. Estos institutos son los llamados provinciales, porque se sostienen con los fondos de la provincia en lo que no bastan sus rentas propias; pero puede haberlos tambien locales, ó sean los sostenidos por los fondos municipales.—J. L.

Institutos religiosos.—(Véase *Ordenes religiosas*).

Instruccion. Hecho el hombre á imágen y semejanza de Dios, dotado de entendimiento y voluntad, es capaz por consiguiente de ser instruido, y debe serlo en órden á sus destinos, ya como miembro de esta gran familia, ya relativamente á la vida futura. Su inteligencia es limitada y está expuesta á mil errores; tiene, pues, que desarrollarse á beneficio de la enseñanza, y bajo una direccion sana y prudente. La instruccion se trasmite de ordinario por la palabra, y á fuerza de oir desde nuestra infancia los sonidos articulados, aprendemos el lenguaje, órgano de las ideas y de los conocimientos humanos. Por consiguiente, nuestra instruccion es revelada por el ministerio de los hombres: los hombres nos enseñan, nos dirigen y desarrollan en nosotros las facultades de que nos dotó el Criador. Echase de ver que el hombre necesita del hombre, que desde luego tiene que respetar el órden de dependencia establecido por Dios; y que la *autoridad*, la superioridad y las ideas de sumision y de gobierno se nos revelan muy al principio de nuestra carrera, en los primeros ensayos de nuestra infancia, y nos siguen en todos los pasos de la vida.

Nos refieren los Libros Santos, que Dios enseñó al primer hombre cuanto le convenia saber, y que este comunicó á sus hijos las enseñanzas que habia recibido. Tenemos aquí dos enseñanzas, ó más bien una sola bajo dos aspectos. Dios, instruyendo al hombre inmediatamente, y el hombre comunicando á sus hijos las instrucciones de Dios. Por manera, que vemos al hombre continuar la obra que Dios habia comenzado. Mas para que las enseñanzas del hombre puedan llamarse la continuacion de la obra de Dios, preciso es que no sean vanas, falsas ni criminales: deben dirigirse á formar el corazon segun las ideas de lo bueno y de lo justo: deben tener por fundamento la religion: deben acomodarse á sus verdaderas necesidades, no á sus caprichos ni al orgullo; deben dirigirse al entendimiento para hacerle gustar la verdad, lo bello, y lo recto á que se encaminan las ciencias en su buena aplicacion. Todo esto requiere atencion, constancia, trabajo y especialmente llevar por guia el temor

de Dios, principio de la verdadera ciencia.

Dejando á un lado las enseñanzas útiles científicas, conviene ántes que todo la instruccion religiosa. Siendo la religion una necesidad del hombre, su freno cuando vá á precipitarse, y su salvaguardia contra todos los peligros, necesita conocerla, arraigarla en su corazon y mantener con Dios por medio de los sentimientos que la religion inspira, un comercio propio de la dignidad á que Dios quiso elevarle. Sin este comercio, sin el apoyo y fuerza que presta la religion al hombre caido, sin el auxilio que viene á ilustrar la inteligencia oscurecida de los hijos de Adan, se precipitarian en todos los vicios y desórdenes, caerian en todos los errores, y por el más criminal de los delirios acabarian por negar las nociones de lo bueno y de lo malo, de lo justo y de lo injusto, de lo verdadero y de lo falso; por consiguiente, el ateismo excéptico seria el paradero del hombre irreligioso.

La conducta de Dios y del Verbo divino en órden á los hombres, acredita la grande importancia de la instruccion: para preservarlos de los males á que estaban expuestos, y enseñarles el verdadero camino de su felicidad, estableció Dios un ministerio perpétuo de infalible enseñanza. El mismo Dios instruyó á los patriarcas; estableció á Moisés para instruir á su pueblo; le encargó impusiese esta obligacion á los padres de familia en órden á sus hijos; inspiró á sus profetas; el ministerio sacerdotal perpetuó la enseñanza, y en la plenitud de los tiempos envió á su Hijo unigénito para que instruyese á los hombres, y en efecto, lo hizo en la Sinagoga; instruyó tambien á la multitud, y sus puras y divinas enseñanzas se extendieron por todas partes. Para perpetuar la instruccion estableció y envió á los Apóstoles por todo el mundo para que enseñasen á todas las naciones, y les prometió y á sus sucesores asistirlos en su ministerio hasta la consumacion de los siglos: y con este objeto fundó la grande institucion de enseñanza que se llama *Iglesia*. Así como esta mision no fué estéril en los Apóstoles, no deja de ser copiosa en sus sucesores. El ministerio apostólico, el obispado, fiel depositario y juez nato de la doctrina perpétua, mantiene y transmite el depósito de la fé y de las tradiciones que ha recibido; y de esta manera la instruccion religiosa atraviesa las distancias de los lugares y de los siglos, y vive en todas partes perpétuamente.

De la mision de instruir y enseñar que tienen los Sres. Obispos, emana inmediatamente su derecho de inspeccion y vigilancia sobre las doctrinas que se propaguen: correspóndeles examinarlas: vigilar para que el error no se mezcle en las enseñanzas; prevenir, amonestar y reclamar si el error tomase el ascendiente de introducirse en la instruccion religiosa. En una palabra, los Obispos son los jefes de la enseñanza, y como dice un escritor contemporáneo, exceptuadas unas pequeñas repúblicas célebres por sus estravíos, siempre estuvo la educacion bajo la vigilancia de los Obispos.

Para que la instruccion satisfaga la doble necesidad del hombre religioso y social, es necesario que esté encargada á un ministerio propiamente docente, á corporaciones, cuyo instituto principal sea la enseñanza; y que siendo cuerpos morales que no mueren, perpetúen la instruccion, mejoren los métodos de edad en edad, y dirijan la juventud hácia útiles y provechosos adelantos. El vacio que ha dejado en la enseñanza de las humanidades la supresion de los Padres jesuitas, jamás podian llenarlo ni aún cumplirlo en manera alguna los institutos formados y sostenidos con dotaciones pagadas del Tesoro. Los profesores de estos establecimientos, por celosos, entendidos y discretos que sean, no podrán dar á los estudios aquel impulso de unidad, de perpetuidad, de órden y de moralidad que una sociedad religiosa les daba. El profesorado de las corporaciones destinadas á la enseñanza tiene un solo espíritu: son émulos unos de otros sus indivíduos, se observan, se vigilan, aprenden; y de todas sus mútuas experiencias y revelaciones forman un inmenso caudal de recursos para la enseñanza. Aquí no prevalece la opinon privada, ni se ensaya un sistema, una concepcion, un plan cualquiera hasta despues de examinadas sus ventajas ó conveniencia. En una palabra, por medio de una exégesis prudente se amalgaman invenciones con la tradicion docente, y de todo se forma el árbol imponente del magisterio. Apelo al juicio de los prácticos en la enseñanza, y que decidan en favor de quién están las ventajas, si de aquellos que instruyen á sueldo y segun sus miras aisladas, ó de los institutos religiosos que, por deber, conciencia y honor de sus escuelas, cuidan de todo á la vez, de la cabeza y del corazon, de los adelantos científicos y de la moralidad y educacion religiosa.

Por otra parte, los profesores de institutos son de sus familias, pertenecen á la sociedad, tienen repartida su atencion en diversos negocios propios de la vida, y esta consideracion pesa mucho en la balanza de la instruccion, cuyo desempeño requiere asiduidad, constancia, trabajo ímprobo y la consagracion de la vida entera del hombre.

Si á esto se añade que un particular no cuenta con los recursos de instruirse que tiene una corporacion, ni puede entregarse al estudio y ampliaciones especiales de los conocimientos humanos, se hallará resuelta la

cuestion favorablemente por los institutos religiosos.

Afortunadamente puede presentarse todavía entre nosotros un paralelo en confirmacion de lo que acabo de indicar. Subsisten los Padres escolapios, y educan gran parte de la juventud de la córte, en letras humanas y principios religiosos. Pues bien; compárense los alumnos de los Padres escolapios con los educandos de los institutos seglares, y decídase entre quiénes se encuentran los buenos latinos y mejor educados. La diferencia no proviene precisamente de la capacidad, del celo é intenciones de los profesores; nace todo de las razones indicadas en este artículo; pues que muy bien pueden hallarse, y yo conozco algunos brillantes profesores, que en aquellas cualidades igualan á los mejores de las escuelas religiosas. La falta no es personal, es de sistema, de institucion.

Además, nadie que conozca el corazon humano y las legítimas influencias que sobre él tiene el sentimiento religioso, podrá desconocer que las corporaciones de que se ha hecho mencion, ya por el ministerio de sus indivíduos, ya por el carácter que los eleva sobre los demás hombres, ya, en fin, por su ejemplo y virtudes, están en una posicion mucho más ventajosa que los seglares, para inspirar á sus alumnos las virtudes propias de un discípulo, la docilidad, la pureza, la atencion, la constancia en el trabajo y la sumision y obediencia á la voz del profesor. Se cuentan muchos y lamentables ejemplos de escuelas, de clases enteras díscolas con los profesores seglares, no se cuenta uno solo en que los alumnos de los colegios de jesuitas ó de escolapios se hayan rebelado contra sus maestros. Esta observacion es de mucho peso, como quiera que es práctica positiva y de inmensa transcendencia: la enseñanza entra por el oido; el que no atiende, si no que es díscolo, no puede aprender; en una palabra, sin respeto, sin fé en el profesor, no son posibles los adelantos en las ciencias. (Véase *Educacion*, tom. IV, pág. 42; *Enseñanza*, pág. 149 y *Escuelas*, pág. 230).—Dr. Antolin Monescillo, *hoy Cardenal-Arzobispo de Valencia.*

Instruccion pública. Así como entendemos por instruccion en el sentido comun, el conjunto de todos los conocimientos que adquirimos, sea cualquiera el medio de su adquisicion y la materia sobre que versen, así denominamos *Instruccion pública* á todo ese vasto conjunto que forman en el Estado los varios establecimientos destinados á la enseñanza en sus distintos grados, escalas y profesiones, á los estudios que se hacen en ellos, y aún á los medios con que el Gobierno atiende á su conservacion y fomento, en cuanto queremos representar con aquellas palabras una institucion del Estado, y por cierto de las más importantes y más dignas de la preferente atencion de los Gobiernos, porque es la que tiende á dar á los espíritus la direccion conveniente para que el hombre pueda cumplir la alta y noble mision á que está destinado.

La instruccion pública comprende cuatro clases de estudios, á saber: instruccion pública primaria, estudios de segunda enseñanza, estudios de facultad y estudios especiales. La segunda enseñanza es continuacion de la primaria elemental completa, y sirve de preparacion para los estudios de facultad y para algunos de los especiales. Son estudios de facultad los que abrazan una serie determinada de conocimientos indispensables para ciertas carreras ó profesorados, sujetos á una órden de grados académicos. Son estudios especiales los que habilitan para carreras y profesiones especiales, unas libres y otras sujetas á la recepcion de grados académicos.

La instruccion pública, ramo principal y muy importante de la educacion de los pueblos genéricamente considerada, ha estado reducida en su orígen á la enseñanza de la religion y del hogar doméstico. La India, la Persia, el Egipto, la Grecia, la Italia y las Galias, bajo cuyo último nombre se comprendia antiguamente nuestra España, no tuvieron otros maestros que los sacerdotes en los tiempos primitivos.

Cuando la antigüedad se corrompió y pasó de la libertad á la servidumbre, la educacion de los pueblos se descuidó absolutamente; entonces se formaron las escuelas filosóficas de Atenas, Antioquía y Alejandría, se quiso restablecer la independencia, aleccionando el entendimiento, cuando ya no era posible alcanzar la pureza del corazon.

Pero el cristianismo, que habia ya nacido en el imperio, se introdujo con el estudio del Derecho romano en las escuelas filosóficas; y esta nueva religion, que salvó los restos de la antigua civilizacion conservando los idiomas, se apoderó de la educacion de los bárbaros, cambiándose con ellos la faz de la sociedad, y echando los cimientos del mundo moderno. A la vez filosófico, literario y civil, el cristianismo abrió sus Universidades á la teología, á la metafísica, á las ciencias, á la gramática y al estudio de las leyes. El sacerdote en la Edad Media era un ministro de los altares, un filósofo, un doctor en letras y un magistrado. Esto le valió una gran consideracion en el órden político y social de los Estados.—D. S.

Instruccion criminal. El ejercicio de la justicia criminal, que consiste en hacer que los hechos reputados como crímenes ó delitos sean juzgados por tribunales indepen-

dientes, por jueces que no hayan presenciado los hechos, y por consiguiente se presume que concurre en ellos toda la imparcialidad necesaria para instruir y fallar una causa, debe tener por objeto darles á conocer esos mismos hechos en cuanto sea posible, poniendo delante de sus ojos los vestigios y las huellas que esos hechos han dejado; los escritos, piezas y documentos que tienen relacion con ellos; las deposiciones, respuestas y explicaciones contradictorias de los testigos y de las partes interesadas. Cuando estos elementos de pruebas son suficientes para labrar el pleno convencimiento de los jueces, los acusados son declarados por ellos culpables del hecho que se persigue, y la ley penal es aplicada por los magistrados. En el caso contrario los acusados son absueltos.

Tal es, en general, la teoría de la instruccion criminal indicada por la sana razon, y ella es tan sencilla, tan natural y tan fácil, que se halla establecida en todos los pueblos, en la época en que pasan del estado de barbarie á la civilizacion, así como entre todos los que gozan de alguna libertad civil.—E.

Insulto.—(Véase *Injuria*, arriba, página 601, y *Contumelia*, tom. III, pág. 204).

Insurreccion (*Derecho de*). La primera vez que el venerable Pio IX dirigió su palabra á todo el orbe católico, con motivo de su elevacion al pontificado, y cuando el liberalismo le tejía una corona, fué precisamente para condenar uno de los principios fundamentales de aquel funesto sistema: la resistencia al poder y el derecho de insurreccion.

Para fijar con toda precision el sentido y la mente de Pio IX, conviene recordar los términos en que su predecesor Gregorio XVI habia enseñado la misma doctrina en la Encíclica *Mirari vos:* "Circulan públicamente, dice, muchos libros, en los cuales se propalan doctrinas que niegan la debida fidelidad y sumision á los príncipes, y encienden en todas partes la tea de la rebelion: por lo cual debeis procurar que los pueblos no sean engañados y se aparten del camino recto. Adviertan *que no hay potestad sino de Dios*, etc... Así, pues, las leyes divinas y humanas claman contra aquellos que con abominables tramas de revueltas y sediciones trabajan por sustraerse de la fidelidad hácia los príncipes y por derribarlos del poder.„—Propone despues el ejemplo de los primeros cristianos, fieles á los Emperadores paganos, y obedientes á sus preceptos, cuando no eran contrarios á la religion, y prosigue: "Estos esclarecidos ejemplos de firme sumision á los príncipes, conforme á los principios de nuestra santa religion, condenan la detestable insolencia y malicia de aquellos que, encendidos del deseo insano y desenfrenado de una libertad sin trabas, ponen todo su conato en debilitar y destruir los derechos de los poderes, para esclavizar á los pueblos con pretexto de libertad... y para conseguirlo más pronto y fácilmente se lanzan á los atentados más criminales.„ La proposicion 63 del *Syllabus*, en la cual se condena este principio, dice así: *Legitimis principibus obedientiam detrectare, immo et rebellare licet.* La proposicion debe entenderse en los términos expuestos, y en este sentido se halla enseñada por la Sagrada Escritura y por los santos Padres. Es igualmente una verdad que dicta la recta razon, porque sin obediencia á los poderes legítimos no podria subsistir la sociedad, ni realizarse sus fines, que son la paz, la tranquilidad, el respeto á los derechos y la utilidad comun. El poder público tiene por objeto dirigir á los súbditos, y no tendria razon de ser, si pudiera oponerse resistencia á su direccion.

Mas, ¿por ventura el Papa proclama cómo un deber la *no resistencia*, entregando á los pueblos sin defensa al despotismo y á la arbitrariedad? En otros términos, ¿diremos qué en ningun caso será lícito resistir al poder civil y menos rebelarse contra él?

Cuestion es esta acaso la más grave, la más espinosa y comprometida, y de más transcendentales consecuencias de la ciencia política y social. La verdad y el error no distan aquí una línea, y con facilidad se abraza este creyendo defender aquella. Un paso mal seguro, como dice Balmes, puede llevarnos á la perdicion; con un golpe imprudente podeis franquear la puerta á los huracanes, y trastornar la sociedad.„ Por eso interesa sobre manera fijar las ideas sobre este punto con toda precision y claridad.

En primer lugar sabemos que la Sagrada Escritura, si nos manda obedecer á los poderes y dar al Cesar lo que es del Cesar, nos manda igualmente dar á Dios lo que es de Dios, y que en la colision entre los preceptos de uno y otro *se debe obedecer á Dios ántes que á los hombres.* Hay casos, por consiguiente, en que no solo será lícito negar la obediencia á los príncipes, sino tambien un deber.—Sabemos además que, segun las dos sustancias de que consta el hombre, hay dos poderes supremos é independientes en su esfera, el espiritual y el temporal, y que este no puede invadir las atribuciones de aquel, ni decretar cosa alguna que lo coarte, ó le impida la consecucion de su fin. Como los intereses del órden primero son más importantes que los del segundo, tenemos respecto de aquel un deber mayor de obediencia que implica en ciertos casos la necesidad de no obedecer al segundo, que es de órden inferior. —Sabemos igualmente que el hombre tiene

derechos sagrados á los cuales no llega la autoridad del poder civil; y donde no existe el derecho de mandar tampoco existe la obligacion de obedecer.—Sabemos tambien la santa libertad é inquebrantable denuedo con que la Iglesia ha resistido en muchos casos á los poderes que trataban de oprimirla, el santo celo con que los ministros sagrados amonestaban á los Reyes ó se oponian á sus injustas exigencias, y las garantías que exigian á los príncipes en el juramento de la coronacion.—Sabemos, finalmente, por la historia, por los cánones de los Concilios, por las doctrinas de los teólogos y por las invasiones mismas del regalismo, que el espíritu de nuestra religion es de todo punto contrario al despotismo, y que jamás ha entrado en las miras de la Iglesia la aprobacion de un poder arbitrario y absoluto.—El Papa, indudablemente sabia todo esto, y lo tuvo presente al condenar la proposicion de que se trata: la condenó, pues, únicamente en el sentido que la entiende la revolucion, ó sea como un pretendido derecho de los pueblos de resistir á los príncipes *legítimos*, cuando así lo crea conveniente, en virtud de su pretendida soberanía nacional.

Siendo esto así, la cuestion se reduce á determinar en general los casos en que no será un deber prestar obediencia á los poderes constituidos, ó que será lícito resistirlos.

Ante todo conviene recordar que la resistencia puede ser de tres modos: legal, pasiva y activa. Resistencia *legal* es la que se funda en la constitucion y leyes del Estado; por ejemplo, si un Rey no puede establecer impuestos sin autorizacion de las Córtes, y estas se los niegan, será legal resistirse á pagarlos. La *pasiva* consiste en la fórmula de nuestros antiguos Estados: *Se obedece y no se cumple*, ó lo que es lo mismo, en abstenerse de todo acto positivo, respecto á tal ley, sin cumplir lo que ordena y sin prestarla cooperacion. La *activa* consiste en oponerse á mano armada y con la fuerza á los mandatos y órdenes del poder. La primera, considerada en sí misma, es legítima, porque se supone conforme á la ley, y opuesta por los legítimos representantes de la nacion. Casos hay, sin embargo, en que será injusta, si las Córtes lo hacen por dificultar sin motivo razonable la accion del Gobierno, ó por obligarle á ceder á ciertas exigencias contrarias á su dignidad, ó si se toma como arma de partido, poniendo en peligro el bien comun.

En cuanto á la resistencia pasiva, puede decirse en general que será legítima, siempre que las leyes sean injustas. "Las leyes son injustas, dice Santo Tomás, de dos maneras: por ser contrarias al bien comun, ó por su fin, como en el caso en que el gobernante impone á sus súbditos leyes onerosas, no por motivos de bien comun, sino de propia codicia ó ambicion; ó tambien por su autor, como cuando alguno dá una ley extralimitándose de la facultad que tiene cometida; ó tambien por su forma, como por ejemplo, cuando se distribuyen desigualmente entre la multitud las cargas, aun cuando sean ordenadas al bien comun. Esas leyes más bien son violencias que leyes, pues como dice San Agustin, no parece ser ley la que no fuere justa, y por tanto esas leyes no obligan en el fuero de la conciencia, á no ser tal vez para evitar escándalo ó perturbacion, motivo por el cual debe el hombre ceder de su propio derecho, segun aquello de San Mateo: "Quien te forzare á llevar la carga por espacio de mil pasos, anda con él todavía otros dos mil, y al que quiera pleitear contigo y quitarte la túnica dale tambien la capa„ (1). Es decir, que dichas leyes no obligan en conciencia y no deben ser obedecidas, á no ser para evitar escándalo y no acarrear mayores males, ó sea por razones de prudencia.

Hay casos igualmente en que será lícito no obedecer á un Gobierno de hecho, que se ha establecido á consecuencia de una revolucion. Hé aquí cómo se explica Suarez: "Si el príncipe ha usurpado el poder, se puede justísimamente rehusar obedecerle. Esto no es despojarle del poder, pues que en realidad no lo tiene. Pero se pregunta: ¿En este caso es permitido á los súbditos obedecerle? Es preciso distinguir entre los actos de obediencia. Los hay que son buenos y honestos en sí mismos, y para serlo no necesitan de poder alguno público, por ejemplo, pagar el impuesto. El que lo exige no puede hacerlo, si no tiene un poder legítimo; mientras que el que lo paga no necesita el permiso de nadie. Pero hay otros actos que requieren un poder legítimo para hacerse con justicia, porque dañan á otro; por ejemplo, castigar de muerte á un malhechor digno de esta pena. En cuanto á los primeros actos puédese obedecer al usurpador, considerada la cosa en sí (á propósito me explico de este modo), porque sucede á veces que uno está obligado á evitar un escándalo, y á no dar ocasion al usurpador para perseverar en su injusticia; en cuyo caso está uno obligado á resistirle, si se puede sin inconveniente. Mas en cuanto á los actos de segundo género no puede obedecerse, pues la honestidad de estos actos depende de la legitimidad del poder que los ordena. Con todo, si la sociedad, no pudiendo resistir al usurpador lo tolera, y si consiente en ser gobernada por él y quiere le sea dejada la administracion de la justicia (porque

(1) *Summa*, I-II^{æ}, qu. XCVI, art. 5.—Edic. Valentina de Perujo, tom. IV, pág. 277.

vale más para ella ser gobernada por este usurpador que no serlo absolutamente), entonces no seria un pecado el obedecerle en cuanto á estos actos, pues el consentimiento de la sociedad suple el defecto de poder en el usurpador.„

Pero si el Gobierno manda cosas intrínsecamente malas, ó legisla temerariamente sobre materias del órden espiritual, y sus disposiciones son contrarias á las leyes de Dios y de la Iglesia, entonces la resistencia pasiva no solo será permitida, sino que será un deber. "Las leyes, continúa Santo Tomas, son injustas por otra razon; si son contrarias al bien divino, como las leyes de los tiranos que inducen á la idolatría ó á otra cualquier cosa contraria á la ley divina; y esas leyes de ninguna manera es lícito observarlas, porque como se lee en las *Actas de los Apóstoles*, cap. v, ántes se debe obedecer á Dios que á los hombres.„

Los católicos deben tener muy presente esta doctrina en unos tiempos en que por desgracia son tan frecuentes las intrusiones del poder en los asuntos religiosos, y ocurre á menudo que las leyes civiles se hallan en oposicion con las prescripciones de la conciencia. En este caso tienen el deber de oponer una resistencia pasiva á las órdenes del Gobierno, sin temor cobarde á la pérdida del destino, al destierro, á las multas ó á otras vejaciones materiales: guardando empero una actitud noble y digna, tan agena de la timidez como de la temeridad, para que el Gobierno entienda que si no se le obedece no es por espíritu de rebeldía, sino solo por no ofender á Dios. En todo lo demás deberán obedecer fielmente. Mas como los católicos son tambien ciudadanos, á quienes interesa la política de su país, tendrán derecho de no prestar su apoyo directo á una situacion que no gobierne conforme á los principios católicos, deberán militar en aquel partido que ofrezca más garantías á los legítimos intereses de la religion, y no podrán contribuir formalmente á consolidar un gobierno anticatólico ó perseguidor de la Iglesia. No por eso deberán renunciar sus destinos, á no ser en el caso de exigirles, por tenerlos una cooperacion á las leyes injustas, ó si el desempeño de aquellos estuviera íntimamente relacionado con el cumplimiento de los mismos, siquiera con el carácter de auxiliar material.—Por el contrario, muchas veces deberán procurar obtener los cargos públicos, especialmente los que son relativamente independientes, como gobernador de provincia, alcalde, etc., á fin de neutralizar ó templar en lo posible las disposiciones poco favorables del Gobierno, y al menos impedir el abuso de ellas por los malos, ó su excesivo rigor.

En el caso extremo de una persecucion declarada á la Iglesia en un país católico, cuando el Gobierno ofende á un tiempo á la religion y á la tradicion y espíritu nacional, la resistencia pasiva podrá fácilmente convertirse en resistencia activa, como enseñan graves teólogos: y la Iglesia nada dice en pro ni en contra de esta opinion. Sin embargo, ántes deberán agotarse todos los medios pacíficos para retraer al Gobierno de su mal camino, como las súplicas, las influencias, las representaciones; y si no se consigue ningun resultado, se podrá hacer uso de la fuerza para rechazar la opresion.

La persecucion religiosa puede ser de varias maneras. Se llama y es gobierno perseguidor el que abusa de su poder en daño de la Iglesia, para echar por tierra la religion, ó impedir el libre ejercicio de su culto; ó el que por medios violentos y públicos trata de precipitar á sus súbditos en el cisma, en la herejía ó en la incredulidad.—Será un gobierno perseguidor, el que imitando á los Emperadores gentiles, promulgue leyes y decretos abiertamente contrarios á la fé, y obligue á abjurar de la religion, á apartarse de la obediencia debida al Papa, ó á infringir los preceptos eclesiásticos.—Será tambien un gobierno perseguidor, el que imitando á los arrianos, despoje las Iglesias, derribe los templos y los convierta en usos profanos, cierre los conventos é impida el culto divino. Asimismo, el que favorezca y proteja á las sectas con perjuicio de la verdadera religion.—Será igualmente un Gobierno perseguidor, el que procese y encause á los Obispos y ministros sagrados por cumplir los deberes de su ministerio, como se ha hecho pocos años atrás en Alemania y en Suiza.—Y finalmente, será un gobierno perseguidor, el que siguiendo el ejemplo de Juliano Apóstata, procure corromper la educacion de la juventud, obligándole á asistir á escuelas anticatólicas, ó encargando las cátedras á profesores impíos, y negando á la Iglesia toda intervencion en la enseñanza pública y oficial.—En estos casos no seria un delito apelar á la resistencia armada para defender los derechos de la religion y de la conciencia contra el injusto agresor.

Dios nos manda obedecer á los poderes legítimos; pero los que abusan de tal modo de su poder han perdido su legitimidad: no tienen más derecho que la fuerza, y se han convertido en tiránicos. "Si hay un Rey que convierte en tiranía su poder legítimo, dice Suarez, y abusa de él para ruina manifiesta de la comunidad, el pueblo podrá usar de su derecho de legítima defensa, porque jamás se ha despojado de él.„—"Si el poder supremo, añade Balmes, abusa escandalosamente de sus facultades, si las extiende más allá de los

límites debidos, si conculca las leyes fundamentales, persigue la religion, corrompe la moral, ultraja el decoro público, menoscaba el honor de los ciudadanos, exige contribuciones ilegales y desmesuradas, viola el derecho de propiedad, enagena el patrimonio de la nacion, desmembra las provincias, llevando sus pueblos á la ignorancia y á la muerte, ¿tambien en este caso prescribe el catolicismo obediencia?, ¿tambien veda resistir?, ¿tambien obliga á los súbditos á mantenerse quietos como corderos entregados á las garras de bestia feroz?... En tales extremos, gravísimos teólogos opinan que es lícita la resistencia... y la Iglesia no los ha condenado, y no los ha confundido ni con los escritores sediciosos que tanto abundaron entre los protestantes, ni con los modernos revolucionarios, eternos perturbadores de toda sociedad.„

Contra esta doctrina suele hacerse una objecion tomada de la conducta de los primeros cristianos. "Estos, se dice, obedecieron á las autoridades constituidas, sin cuidar si eran legítimas ó no. En aquella época las usurpaciones eran frecuentes; el mismo trono del imperio se habia fundido sobre la fuerza; los que le iban ocupando sucesivamente debian no pocas veces su elevacion á la insurreccion militar y al asesinato del antecesor. Sin embargo, no se vió que los cristianos entrasen nunca en la cuestion de legitimidad: respetaban el poder establecido, y cuando este caia se sometian sin murmurar al nuevo tirano que se apoderaba del imperio.„ No puede negarse que este argumento es algo especioso, y que á primera vista presenta una dificultad muy grave: no obstante, bastarán pocas reflexiones para convencer de su extrema futilidad.—Si ha de ser prudente y legítima la insurreccion contra un poder ilegítimo, es necesario que los que acometen la empresa de derribarle, estén seguros de su ilegitimidad, se propongan sustituirle un poder legítimo y cuenten además con probabilidad de buen éxito. En no mediando estas condiciones, la sublevacion carece de objeto, es un estéril desahogo, es una venganza impotente que, léjos de acarrear á la sociedad ningun beneficio, solo produce derramamiento de sangre, exasperacion del poder atacado, y por consiguiente mayor opresion y tiranía. En la época á que nos referimos, no existia por lo comun ninguna de las condiciones expresadas; y por tanto, el único partido que podian tomar los hombres de bien, era resignarse tranquilamente á las calamitosas circunstancias de su tiempo, y elevar sus oraciones al cielo para que se compadeciese de la tierra... El hombre, por ser cristiano, no deja de ser ciudadano, de ser hombre, de tener sus derechos y de obrar muy bien cuando en los límites de la razon y de la justicia se lanza á defenderlos con intrépida osadía.„

Mas ántes de llegar á tal extremo, han debido ser agotados todos los medios pacíficos. Despues de agotados estos inútilmente, aun entonces la resistencia activa, para ser legítima, deberá ser promovida por la autoridad pública. "El poder de deponer á un Rey, continúa Suarez, se halla en la sociedad en virtud de su derecho necesario de defensa. Si pues un Rey, aunque sea legítimo, gobierna tiránicamente, y no queda á la sociedad otro medio de defensa, sino desposeer al Rey y destronarle, podrá hacerlo concurriendo á ello la mayoría de las ciudades y de las personas notables: y esto, tanto en virtud del derecho natural que permite rechazar la fuerza con la fuerza, como porque esta excepcion, necesaria para la salvacion de la sociedad, es siempre supuesta en el orígen mismo cuando la nacion diera al Rey la autoridad. Y en este sentido ha de entenderse la doctrina de Santo Tomás, cuando dice que la resistencia al tirano no tiene carácter de sedicion, con tal que venga de la potestad legítima de la nacion, y que sea dirigida por la prudencia, de tal suerte que no produzca mayores males que la misma tiranía.„

Estas últimas palabras señalan otra de las condiciones de que debe ir acompañada la resistencia activa, á saber, que no lleve consigo mayores males que los que se propone remediar. "Si la tiranía no fuese excesiva, nos dice Santo Tomás, conviene más tolerarla por algun tiempo que obrar contra el tirano, exponiéndose á peligros más graves que la misma tiranía. Porque puede suceder que los que se lévantan contra el tirano sean vencidos, y entonces, éste, irritado, se hace más cruel. Y aun en el caso de que triunfen en su empresa, se originan por lo regular gravísimas disensiones en los pueblos, sea durante la insurreccion, sea despues de expulsado el tirano, porque se forman muchos partidos sobre la organizacion del nuevo Gobierno. Sucede tambien con frecuencia que el jefe del levantamiento, despues de lanzado el tirano, se apodera del mando, y temiendo de los demás lo que él mismo hizo, oprime á los súbditos con un yugo más pesado que el de su antecesor.„

Pero si despues de empleados todos los recursos humanos, con las debidas condiciones, no se ha logrado contener los excesos de la tiranía, ó los abusos del poder, es preciso sufrirlos con paciencia y resignacion cristiana, sin que sea lícito en ninguno caso atentar á la vida del tirano, y mucho menos por autoridad privada. Oigamos otra vez sobre este punto á Santo Tomás: "Han opinado algunos, que si la tiranía es insoportable, pueden los hombres valerosos matar

al tirano, exponiéndose á la muerte por salvar al pueblo; pero esta opinion es contraria á la doctrina de los Apóstoles, que nos mandan estar sometidos á los príncipes, aunque sean díscolos... Seria un peligro para los pueblos y para los gobernantes, que alguno por presuncion privada pudiera atentar contra la vida de los jefes supremos, aun siendo tiranos. A estos peligros se exponen los malos con más frecuencia que los buenos, porque para aquellos es tan insoportable el gobierno de un Rey como el de un tirano, por aquel motivo que dice Salomon: *El Rey sábio disipa á los impios*. De donde amenazaria á los pueblos más bien el peligro de perder un Rey bueno, que de verse libres de un tirano. En su consecuencia, el remedio contra la crueldad de los tiranos no se ha de buscar en la presuncion privada de algunos, sino en la autoridad pública.

Esta doctrina acerca del tiranicidio es la de toda la Iglesia católica. El Concilio de Constanza (ses. 15), condenó como herética la siguiente proposicion: "Cualquier vasallo ó súbdito puede y debe lícita y meritoriamente matar á un tirano cualquiera, hasta valiéndose de ocultas asechanzas ó astutos halagos ó adulaciones, no obstante cualquier juramento ó pacto hecho con él, y sin esperar la sentencia ó el mandato de ningun juez.„ La Iglesia, al condenar este error, prestó un señalado beneficio á la sociedad.

Lo que hemos dicho hasta aquí es la expresion fiel de lo que enseña la sana teología católica, acerca de la resistencia al poder.

Como se vé, hay un abismo insondable entre esta doctrina y las predicaciones anárquicas y subversivas de la escuela liberal. El Papa no ha condenado las opiniones de los teólogos, sino los errores de Rousseau, Jurieu y los revolucionarios modernos, que tienen por objeto hacer imposible el ejercicio de toda autoridad. Si como estos dicen, los pueblos pueden, cuando quieran, resistir al poder, derribar á los príncipes, cambiar los Gobiernos y renovar los Soberanos; si como afirmaba la Convencion de 1793, "cuando el Gobierno viola los derechos del pueblo, la insurreccion es para el pueblo y para cada uno de los partidos el más sagrado y el más indispensable de los deberes„, se abre la puerta á todos los trastornos, motines y revoluciones, pues nunca faltarán motivos para que algun partido se crea vejado y oprimido. Las revoluciones y motines que han ocurrido desde aquella fecha en los diversos Estados de Europa, son una prueba bien clara de lo que se debe pensar de tal principio, y de las consecuencias inmediatas del *derecho natural é imprescriptible de resistir á la opresion*.

Por el contrario, las doctrinas de los teólogos, caminando con paso mesurado y esquisitas precauciones para armonizar debidamente los legítimos derechos de los pueblos y la obediencia debida al poder, exigiendo, para legitimar la resistencia, circunstancias tan extraordinarias, casos tan apretados y condiciones tan estrechas, hacen imposibles, ó al menos sumamente difíciles y raras las revoluciones, y al mismo tiempo levantan un muro suficiente contra los abusos del poder. "Las doctrinas de los teólogos, dice oportunamente Balmes, no encierran ese germen fecundo de insurrecciones y desastres; pero tampoco se muestran tímidas y pusilámines para cuando llega el último extremo. Predican el sufrimiento, la paciencia, la longanimidad, pero hay un punto en que dicen *basta:* no aconsejan la insurreccion, pero tampoco la prohiben: en vano se les exigiria que para casos tan extremos predicasen la obligacion de la *no resistencia* como una verdad dogmática. Lo que no conocen como dogma no pueden enseñarlo como tal á los pueblos. No es suya la culpa si estalla la tormenta; si se levantan bramando las olas, sin que pueda apaciguarlas otra mano que la del Señor, que cabalga los aquilones y domeña la tempestad.„—Perujo.

Integridad de la confesion. Consiste en manifestar todos los pecados mortales sin ocultar alguno. Es de dos maneras, material y formal: la primera es la acusacion de todos los pecados mortales, sin exceptuar ninguno: la segunda es la acusacion de los pecados mortales, de que el penitente tiene conciencia despues del suficiente exámen. La integridad material, y en su defecto la formal, es necesaria *jure divino* en la confesion: así lo ha declarado el Concilio de Trento en el cán. VII de la ses. 14: *Si quis dixerit in Sacramento Pœnitentiæ ad remissionem peccatorum necessarium non esse jure divino confiteri omnia et singula peccata mortalia, quorum memoria cum debita et diligenti præmeditatione habeatur, etiam occulta, et quæ sunt contra duo ultima Decalogi præcepta, et circunstancias, quæ peccati speciem mutant: sed eam confessionem tantum esse utilem ad erudiendum et consolandum pœnitentem, et olim observatam fuisse tantum ad satisfactionem canonicam imponendam... anathema sit.*

El mismo Concilio (ses. 14, cap. v), declara tambien que en defecto de la integridad material, basta la formal con estas palabras: *Reliqua autem peccata, quæ diligentur cogitanti non occurrunt, in universum eadem confessione inclussa esse intelliguntur, pro quibus fidenter cum Propheta dicitur* (Psal. 18): *ab occultis meis munda me Domine.*

Como consecuencia de esta doctrina del Concilio de Trento, enseñan los teólogos que para la integridad necesaria en la confe-

sion, el penitente viene obligado á manifestar:

1.° El número de los pecados, porque dice el Tridentino que hay que confesar *singula peccata.*

2.° Los pecados distintos en especie, pues de otra manera no se manifestarian los pecados *ut sunt*, segun su respectiva y propia malicia.

3.° Las circunstancias de los pecados, así las que mudan *su especie teológica*, es decir, que hacen mortal el pecado venial, como los que añaden *nueva especie*, porque hay en estas nuevo pecado.

4.° El acto externo y el efecto malo, si ha sido previsto, de la accion mala.

Además de la integridad de la confesion, supone *el exámen de conciencia* á lo menos desde la última confesion bien hecha; pues como dice el Tridentino, *sine diligenti præmeditatione*, no es posible escudriñar los recónditos pliegues de la conciencia.

Pero hay obligacion de manifestar para la integridad de la confesion las circunstancias llamadas *notabiliter aggravantes*, los pecados dudosos y los olvidados.

Con respecto á las circunstancias *notabiliter aggravantes* es doctrina comun, que hay obligacion de confesarlos cuando lleve aneja censura ó reservacion, ó cuando el confesor pregunta *ratione directionis*, por ejemplo, cuando pregunta la costumbre, ocasion, etc., del pecado; fuera de estos casos, aun cuando Suarez y otros teólogos afirman que hay obligacion de manifestar las circunstancias de que nos estamos ocupando, Santo Tomás, San Antonino, San Buenaventura y otros, enseñan lo contrario y se fundan en el Concilio de Trento, que dice terminantemente que hay obligacion de confesar las circunstancias, *quæ peccati speciem mutant*, y es que nadie debe obligar al cumplimiento de una ley dudosa como enseña Benedicto XIV, *in suis notificationibus*, y dudosa la ley de confesar las circunstancias *notabiliter aggravantes*, cuando la contradicen autores de tanto peso y autoridad como los arriba ya expresados.

Con respecto á los pecados dudosos, pueden tenerse presentes las siguientes reglas: 1.ª Si se duda sobre si está manifestado ó no en la confesion un pecado, que se sabe ciertamente que se cometió, hay obligacion de confesarlo por el principio de que no se cumple una obligacion cierta con una satisfaccion dudosa: 2.ª Cuando se ha confesado un pecado como dudoso, si despues se reconoce como cierto, hay obligacion de confesarlo, segun la opinion comun de los teólogos: porque aun cuando hubiese sido perdonado, no ha sido manifestado como está en la conciencia, y nunca en la acusacion dudosa se incluye la cierta: esta opinion tiene á su favor la autoridad de la Santa Congregacion del Indice, que prohibió el libro titulado *Manuale regularium Franc-Pellizarii*, hasta que se corrigiesen ciertas opiniones que en dicho libro se enseñaban, entre las cuales se encuentra la que nos estamos ocupando: 3.ª Cuando se duda real y verdaderamente sobre si se ha cometido ó no un pecado, ó si el pecado cometido es mortal ó venial, y la duda no desaparece despues de suficiente exámen, en este caso no hay obligacion de confesar este pecado: la razon es porque no se debe imponer una obligacion cierta por una ley dudosa; y porque el Concilio de Trento enseña que se deben confesar aquellos pecados mortales, *quorum quis conscientiam habet, vel quibus se Deum mortaliter offendisse meminerit* (ses. 4, c. v). En la práctica hay que aconsejar á los penitentes que confiesen todos los pecados mortales, aun los dudosos, *quocumque sensu.*

Los pecados olvidados, si vienen á la memoria hay que confesarlos; porque todos los pecados mortales, para ser perdonados, han de sujetarse á la confesion sacramental, *ex jure divino:* y esto aunque hubieran sido perdonados indirectamente, por cuya razon Alejandro VII condenó la siguiente proposicion: *Peccata in confessione omissa seu oblita ob instantem periculum vitæ aut aliam causam non tenemur in sequenti confessione exprimere.*

Excusan de la integridad de la confesion la impotencia física y la moral: la 1.ª porque *impossibilis nulla obligatio:* la 2.ª, esto es, el daño grave y extrínseco, sea temporal ó espiritual del confesor, el penitente ó la tercera persona: porque *non censetur moraliter possibile quod fieri nequit sine gravi incommodo.*

Por razon de impotencia física se excusan de la integridad de la confesion: 1.° los moribundos: 2.° los sordo-mudos: 3.° los sordos, pero no los llamados *surdostri.* 4.° los que ignoran la lengua ó el idioma del confesor.

Por razon de impotencia moral se excusan: 1.° los escrupulosos á juicio del prudente confesor: 2.° los que temen con fundamento que el confesor ha de abusar de la confesion, por ejemplo, *sollicitando ad turpia:* 3.° los que temen sobrevenga al confesor algun gran daño, por ejemplo, *periculum pestis, vel alterius gravis morbi:* 4.° si es inminente naufragio ó una batalla, en cuyo caso todos pueden ser absueltos á la vez, bastando para esto oir un solo pecado venial, ó que los penitentes digan en general que son pecadores (San Alfons. M. Ligor., LVI, n. 482).

Por lo demás, hay que observar en la impotencia moral con relacion á los casos anteriormente expresados ú otros análogos, que solamente tiene lugar: 1.° cuando no hay otro confesor, al cual se pueda acudir para cumplir con la ley de la integridad de

la confesion: 2.º cuando la confesion no pueda diferirse sin gran perjuicio del penitente, ó grave dificultad; y 3.º que en este caso solamente se callan aquellos pecados, cuya confusion sea perjudicial ó dañosa. (Véanse los autores de teología moral).—Dr. José Terol y Llopis, *Catedrático del seminario de Valencia.*

Integridad (*Don de*).—Véase *Estados de la naturaleza*, tom. IV, pág. 297, y *Justicia original*).

Integridad de los Libros Sagrados.—(Véase *Libros Sagrados*).

Intencion. Es voluntad deliberada de hacer alguna cosa. Puede considerarse con relacion á la moral y con relacion á los Sacramentos. Moralmente considerada es esencial en todo acto humano. Los actos indeliberados se hacen sin intencion, y por eso no son tenidos por actos humanos; son actos que ejecuta el hombre (*actus hominis*), pero no como hombre, sino por un movimiento instintivo, del cual no se dá razon á sí mismo. Por eso enseñan tambien los moralistas que en los actos propiamente humanos, que son todos los que se hacen con deliberacion, ninguno hay que sea indiferente, sino que todos son ó buenos ó malos; puesto que aun aquellos que considerados *en abstracto* ó *en especie*, son indiferentes, al practicarlos el hombre, ó al resolverse á practicarlos, se revisten necesariamente de determinado carácter moral, viniendo á ser por lo tanto ó buenos ó malos, segun sea la intencion ó el fin que en ellos el hombre se proponga. Y no vale decir que el hombre puede no proponerse en ellos ningun fin ó proponerse un fin indiferente; primero, porque obrar deliberadamente sin ningun fin, es contrario á la naturaleza del ser racional, y por consiguiente es obrar mal; y segundo, porque en el fin no cabe la indiferencia, pues como enseña el doctor angélico, deber es de la razon ordenar todos los actos deliberados, y por lo tanto, ó los ordena á su debido fin, en cuyo caso son buenos, ó no los ordena debidamente, y entonces son malos. ¿Qué cosa más indiferente, al parecer, que practicar un acto ni bueno ni malo en sí considerado, sin más objeto que entrener el tiempo? Pues si este acto se ejecuta con el fin de una honesta y justa recreacion, será bueno, pero si no puede cohonestarse en aquel caso, ni por esta ni por otra razon plausible será un acto ocioso, y por consiguiente malo.

La intencion en el sentido moral tiene tambien su valor en las leyes positivas, en las cuales debe tenerse en cuenta la intencion del legislador, ya respecto al sentido en que quiere que se entienda la ley, pues solo en este sentido es obligatoria, ya respecto de su fuerza de obligar, pues el legislador puede mandar *sub levi* en materia grave, cuando su prudencia, atendidas las circunstancias, le aconseja no gravar demasiado las conciencias, si bien no puede por el contrario obligar *sub gravi* en materia leve, porque lo más no está contenido en lo ménos, á no ser que exista una razon gravísima que motive esa ley, como es el precepto impuesto á nuestros primeros padres en el paraiso, que aunque leve en sí, era motivado por la gravísima razon de que el hombre atestiguara así su reconocimiento del soberano dominio del Criador.

La intencion de cumplir la ley no es necesaria en el que ejecuta lo mandado; y así cumple con el precepto de oir misa el que la oye debidamente en dia de precepto, sin saber que lo es. Pero sí que se necesita intencion de practicar el acto de que se trata, para que este se ejecute con las condiciones de atencion, devocion y demás que exija la naturaleza del mismo, para que se practique debidamente: por ejemplo, debe tenerse intencion de oir misa á fin de que se oiga como se debe, aunque se ignore el precepto. Por la misma razon se necesita intencion de orar en el que está obligado á las horas canónicas, y no cumpliria rezándolas por instruirse, por aprender de memoria los salmos, etc.

La intencion con relacion á los Sacramentos es parte esencial de ellos, y por lo tanto necesaria para su validez. Este es punto dogmático, reconocido siempre como tal y definido últimamente por el Tridentino (ses. 7, cán. XI). Y la razon es obvia, porque constando los Sacramentos de actos materiales que pueden practicarse con diferentes objetos, solo la intencion del ministro puede determinar la accion al objeto sacramental.

Divídese la intencion primeramente en *interna* y *externa*, segun que se refiere á la naturaleza íntima del acto sacramental, ó solo á la materialidad del acto mismo. De aquí la célebre cuestion sobre la necesidad de la intencion interna ó suficiencia de la externa; sobre lo cual solo diremos por la brevedad, que habiendo sido condenada por Alejandro VIII la proposicion que afirmaba *ser suficiente observar el rito y forma externa del bautismo, aunque el ministro esté diciendo al mismo tiempo en su interior, que no quiere hacer lo que hace la Iglesia*, no cabe duda que se necesita por lo menos intencion interna y formal de hacer lo que hace la Iglesia, siquiera en el concepto de hacer una cosa sagrada, ó que la Iglesia practica como tal, aunque no se intente precisamente hacer sacramento; como en el bautismo administrado formalmente por un hereje que

no crea en la verdad de este Sacramento.

Divídese tambien la intencion en *actual* ó que se tiene en el acto mismo de practicar la accion sacramental; *habitual*, ó formada ántes y no retractada, aunque interrumpida por otros actos; *virtual*, ó formada ántes y continuada por una serie no interrumpida de actos encaminados á la realizacion del acto sacramental; é *interpretativa* ó no formada ántes ni en el acto, pero que se supone que se tendria si en ello se pensara. No es necesaria la intencion actual, aunque seria la más perfecta, porque no puede suponerse que el divino Autor de los Sacramentos haya querido que dependiesen de una cosa que tan fácilmente puede faltar, atendida la fragilidad humana tan propensa á distraerse. Pero no bastan ni la interpretativa, porque no es de hecho tal intencion, ni la habitual, porque habiendo sido interrumpida, no influye realmente en el acto sacramental, y de hecho no existe en aquel momento.

Vale tambien la intencion condicional cuando hay para ello una causa grave; pero con tal que la condicion sea de pasado ó de presente y se cumpla; no de futuro, porque no puede quedar en suspenso el Sacramento.

La intencion es tambien necesaria para la validez en el sugeto, ó sea en el que recibe el Sacramento, siendo adulto. Exceptúase la santa Eucaristía, que siendo ya antes Sacramento, no deja de serlo por recibirla sin intencion. En los párvulos y dementes de nacimiento, la Iglesia suple la intencion como las demás disposiciones respecto de los Sacramentos de que son capaces.

Se requiere la intencion en el sugeto, en los mismos términos que hemos dicho del ministro; es decir, intencion séria é interna de recibir una cosa sagrada, ó como tal considerada entre los cristianos, aunque no se crea en su verdad sacramental, en cuyo caso se recibirá ilícita pero válidamente.

La intencion en el sugeto debe ser por lo menos *virtual* en el Sacramento de la penitencia, porque los actos del penitente constituyen la materia de este Sacramento, y es preciso que existan en el acto, siquiera continuados mediante la intencion virtual, á no ser que se trate de la absolucion de un moribundo destituido de los sentidos, porque se supone que tiene intencion de recibir todo lo que necesita para salvarse, y en tal caso se le ha de auxiliar del modo que sea posible. La misma intencion virtual se necesita en el Sacramento del matrimonio, porque en este los que lo reciben son tambien los que lo administran. Para los demás Sacramentos basta en el sugeto la intencion habitual, porque en ellos no se necesita que la intencion del que los recibe influya eficazmente, sino solo que su ánimo se halle debidamente dispuesto para recibir la gracia, para lo cual es bastante disposicion en este punto una intencion habida y no retractada.

La intencion interpretativa bastaria únicamente en el sugeto destituido del uso de sus sentidos, respecto de aquellos Sacramentos en que no se necesita el concurso eficaz de la intencion del que los recibe, y en aquellos que no envuelven la imposicion de obligaciones especiales, sino que solo produce favor y auxilio espiritual, lo cual se supone desearia si tuviera expedito el conocimiento.

Se necesita, finalmente, intencion para la aplicacion del fruto especial del sacrificio de la misa, cuya aplicacion solo el celebrante puede hacer, porque solo él representa á Nuestro Señor Jesucristo, que es el principal operante en este acto sacratísimo. (Véase *Aplicacion*, tom. I, pág. 584).

Intencion en materia de beneficios. El que entra en posesion de un beneficio debe tener *intencion* de servir á Dios en el ministerio de la Iglesia á que está llamado: tal es la doctrina del Concilio de Trento. Son *intenciones* viciosas: 1.° El entrar en la Iglesia por un espíritu de orgullo y ambicion, como para llegar más facilmente al episcopado: 2.° Por codiciar los bienes del mundo, no proponiéndose más objeto que la renta y posesion de las riquezas: 3.° Por espíritu de sensualidad con el fin de pasar una vida ociosa y regalada, lo cual es enteramente contrario á la doctrina del mismo Concilio, que dice que las personas constituidas en dignidades eclesiásticas no están llamadas para buscar sus comodidades, ni para vivir con riqueza y lujo, sino ántes bien, para trabajar fielmente y sufrir todos los trabajos que puedan hallar al desempeñar las obligaciones de su ministerio.

Intercesion de los Santos. Siendo la Iglesia un cuerpo viviente, en donde se comunica y reparte su vida entre todos sus miembros, aquellos que han llegado al estado feliz de la bienaventuranza, no olvidan á los fieles que todavía peregrinan en este mundo, expuestos á caer y perder la corona que les está reservada en el cielo. En virtud de esto, los ángeles y santos ruegan á Dios por los que están en la tierra y cooperan á nuestra salvacion. Esto es lo que se llama *Intercesion de los Santos*.

Ellos gozan la felicidad eterna, y la gloria resplandeciente con que están revestidos, no es otra cosa que un reflejo de la gloria de Jesucristo que se les comunica: y de la misma manera el amor que nos profesan no es más que una emanacion del manantial del amor de Jesús, y la ayuda que su intercesion nos proporciona es una gracia inapre-

ciable y un socorro que nos envia el Señor. Segun enseñó este mismo, hay más alegría y satisfaccion en dar que en recibir: *Beatius est magis dare quam accipere* (Act. xx, 35), segun dice el Apóstol, para recomendar la caridad; y de aquí se infiere que esta felicidad, que consiste en hacer bien, no puede en manera alguna ser excluida de las alegrías del cielo. Y como es sabido que el mismo Espíritu-Santo y Jesucristo, piden por nosotros en el cielo (Rom. VIII, 26, 34, Heb. VII, 25), de la misma manera debemos admitir que los santos son nuestros intercesores infatigables. Esta verdad conocida por la recta razon desde el momento que admite el dogma de la bienaventuranza, fué demostrada perfectamente por Santo Tomás (II-II.æ q. LXXXIII, art. 11). Sicut Hyeronimus dicit (in lib. cont. Vigilant), Vigilantii error fuit, quod dum vivimus, mutuo pro nobis orare possumus; postquam autem mortui fuerimus, nullius pro alio sit exaudienda oratio; præsertim cum martyres ultionem sui sanguinis obsecrantes impetrare nequeant. Sed hoc est omnino falsum, quia cum oratio pro aliis facta, ex charitate proveniat, ut dictum est (art. 7 et 8), quanto sancti qui sunt in patria sunt perfectioris charitatis tanto magis orant pro viatoribus, qui orationibus juvari possunt, et quanto sunt Deo conjunctiores, tanto eorum orationes sunt magis efficaces; habet enim hoc divinus ordo ut ex superiorum excellentia in inferiora refundatur, sicut ex claritate solis in aerem. Unde et de Christo dicitur ad Hebr. (VII, 25); *Accedens per semetipsum ad Deum ad interpellandum pro nobis.* Et propter hoc Hyeronimus contra Vigilantium (loc. cit.) dicit: *Si Apostoli et martires adhuc in corpore constituti, quando pro se adhuc debent esse solliciti, pro aliis orant; quanto magis post coronas, victorias et triumphos?* (1)

Esta verdad está claramente expresada en muchos lugares de la Sagrada Escritura, en donde se habla de la *intercesion* de los ángeles y de las oraciones de los santos. El Profeta Zacarías I-IIæ presenta al ángel de Israel que ruega á Dios por todo el pueblo: *Domine exercituum, usquequo non misereberis Jerusalem et urbium Juda, quibus iratus es?*, y dá á entender que alcanzó de Dios lo que le pedia: *Respondit Dominus angelo qui loquebatur in me verba bona, verba consolatoria*, á saber: la promesa de mirar á Jerusalen con misericordia, y permitir que se edificase su templo: *Revertar ad Jerusalem in misericordia, et domus mea ædificabitur in ea.* Melanchton confiesa que este argumento es irrefutable. De la misma manera en el libro de Daniel (cap. x), se refiere que el ángel de los judíos rogó á Dios por la vuelta del pueblo de la cautividad, ayudándole Miguel, uno de los primeros ángeles, mientras que se oponia el ángel del reino de los persas. Efectivamente, las oraciones de aquel alcanzaron el efecto deseado. En el libro de Tobías (XII, 12), se dice que el Arcángel Rafael ofrecia las oraciones que Tobías hacia entre lágrimas: *Quando orabas cum lacrymis et sepeliebas mortuos... Ego obtuli orationem tuam Domino*, lo cual significa sin duda que apoyó con nuevas instancias la oracion fervorosa de Tobías.

Clara es tambien la intercesion de los santos. En el libro 2.º de los Macabeos, el Sumo Sacerdote Onías dijo á Judas Macabeo, que Jeremías intercedia por el pueblo: *Hic est fratrum amator et populi Israel: Hic est qui multum orat pro populo et universa sancta civitate Jeremías propheta Dei.* Algun tiempo despues, el mismo Judas Macabeo vió á Onías que ya habia muerto, *Manus protendentem orare pro omni populu judeorum* (II, Macab. xv, 12 y 14). El Apóstol San Pedro prometió á los fieles que despues de su muerte intercederia por ellos: *Dabo autem operam et frequenter habere vos post obitum meum, ut horum memoriam faciatis.* (II, Petri, I, 15). Y de la misma manera el Apóstol Santiago aconsejaba á los fieles que orasen uno por el otro para ser salvos. Por último, en el Apoc. VIII, 3, se menciona á un mismo tiempo la intercesion de los ángeles y de los santos: *Alius Angelus venit, et stetit ante altare habens thuribulum aureum, et data sunt illi incensa multa, ut daret de orationibus Sanctorum omnium super altare aureum, quod est ante thronum Dei. Et ascendit fumus incensorum de orationibus Sanctorum de manu Angeli coram Deo.*

Igual es la doctrina de los santos Padres, entre los cuales solo citaremos á Orígenes (*Contra Celsum.*, lib. 8.º, núm. 64), que hablando de los ángeles y los santos, dice expresamente: *Adjuvant eos, qui summum Deum colere volunt, illum eis conciliant suas illorum precibus adjungunt preces, simul cum eis postulant*, y San Juan Crisóstomo manifiesta la eficacia de su intercesion: *Sicut milites vulnera, quæ in preliis sibi inflicta sunt, regi monstrantes, fidenter loquntur, ita et illis in manibus capita gestantes, et in medium afferentes, quæcumque voluerint, apud Regem cœlorum impetrare possunt.*

A la verdad, admitido el dogma consolador de la comunion de los santos, se infiere que los bienaventurados en el cielo deben rogar por nosotros, segun la razon que arriba hemos visto, que dá San Gerónimo. Aunque los protestantes niegan esta doctrina, sin embargo, algunos de ellos no han podido menos de reconocer la intercesion de los santos, á lo menos en el sentido de que ruegan por la Iglesia en general, pero su objecion de ser contraria su intercesion á la oracion

(1) Edic. Valent. de Perujo, tom. VI, pág. 238).

de Jesucristo único mediador, no tiene valor alguno, porque la de Jesucristo es por razon de su persona y de la redencion, y la de los santos es subordinada é inferior, que no excluye el mérito principal de aquella.

De esta doctrina se deduce expontáneamente la utilidad y necesidad de la *Invocacion de los Santos*, que se tratará despues en su artículo correspondiente.—Perujo.

Intercesores ó interventores (*Obispos*). Se llamaban así aquellos Obispos que durante la vacante de una diócesis, eran nombrados para regirla y administrarla hasta la eleccion del sucesor. Generalmente eran puestos por el Primado. Sus atribuciones eran iguales que las de los actuales administradores, con la diferencia que debian ser Obispos, al paso que los actuales administradores pueden ser solo presbíteros. (Veáse *Administracion eclesiástica*, tom. I, pág. 155). Los Obispos interventores dieron lugar á muchos abusos, porque pretendian captarse la benevolencia del clero para ser elegidos, en lugar del difunto, cuando el Obispado era mejor que el que ellos tenian como titular. Aunque este cargo habia de durar solo hasta la eleccion del sucesor, ellos procuraban alargarlo indefinidamente por su provecho particular. Por esta razon, el Concilio V de Cartago mandó que el cargo de intercesor no durase más que un año en un mismo Obispado; y que si durante este tiempo no habia hecho elegir un sucesor, cesase en él, y fuese puesto otro intercesor. Si el pueblo y clero no querian proceder á nueva eleccion, el intercesor debia volver á su diócesis, y la Iglesia administrada quedaba sin Pastor hasta que eligiese otro. Pero ningun intercesor, aunque reuniese los votos del pueblo, podía ser confirmado para la Silla episcopal, cuya administracion habia tenido durante la vacante. Esta disciplina duró hasta fin del siglo V ó principios del VI. —J. P. Angulo.

Interdiccion. (Véase *Entredicho*, tomo IV, pág. 154). En Derecho civil es la suspension de oficio, ó la prohibicion que se hace á alguno de continuar en el ejercicio de su cargo, empleo ó profesion. La *judicial* se pronuncia mediante sentencia; la legal es la que proviene de infamia con alguno de aquellos crímenes que llevan consigo privacion de honras ó dignidades. La interdiccion civil es una de las penas accesorias impuestas en el Código penal de 1870. Priva al penado, mientras la estuviese sufriendo, de los derechos de la patria potestad, tutela, curaduría, participacion en el consejo de familia, de la autoridad marital, de la administracion de bienes y del derecho de disponer de los propios por actos entre vivos.

La interdiccion civil, segun nuestro Código, se limita á la privacion de aquellos derechos civiles que el penado no podria ejercer mientras cumple la condena, ó cuyo ejercicio podria hacer ilusorias las penas en algunos casos. Así es que, lejos de ofrecer la interdiccion así impuesta, una pena dura que equipare al que la sufre á la muerte natural, puede considerarse en la generalidad de los casos, más bien que como un castigo del criminal, como un beneficio dispensado á su familia y otras personas inocentes, puesto que evita el abuso que podria hacer el penado de los derechos de que se le priva en perjuicio de estas personas.—Escriche.

Interés.—(Véase *Usura*).

Interian de Ayala (*Fr. Juan*). Nació en 1656 y murió en 1730. Era poeta, historiador y teólogo. Fué definidor de la órden de la Merced, doctor en filosofía y catedrático de idioma griego y sagradas letras en la Universidad de Salamanca. Fué insigne orador sagrado, y uno de los fundadores de la Academia española. Compuso un libro célebre, *Pictor Christianus*.

Encontramos de él muchas composiciones, inspiradas por la lectura de los poetas latinos Marcial, Ausonio y Juvenal, en un libro, hoy raro, que con el título *Opuscula poetica quæ quondam lusit aut panxit* R. A. P. M. Fr. *Joannes Interian de Ayala*, dió á luz en Madrid, en la imprenta del convento de la Merced el año 1729, Fr. Francisco de Rivera. Casi todas las poesías son latinas y en verdad muy notables.—E. Fernandez.

Interim. El protestantismo, como una funesta tea de discordias, encendió en guerras sangrientas á toda la Alemania, y ninguno se entendia respecto á los puntos de religion que habia de creer. El Concilio de Trento habia definido muchas verdades contra los protestantes, pero estos no se aquietaban, y por las circunstancias de los tiempos tuvo que suspenderse en 1548 para reunirse de nuevo en Bolonia, lo cual no se llegó á verificar. El Emperador Cárlos V, deseando pacificar á Alemania, concibió el quimérico proyecto de conciliar dos cosas tan incompatibles, y al efecto publicó el año 1548 en la Dieta de Ausburgo, un formulario de doctrina que se habia de observar por los partidos opuestos, *interinamente*, mientras el Concilio de Trento daba su sentencia definitiva. Este formulario fué compuesto por dos teólogos católicos y otros dos protestantes, y como es natural, desagradó á los dos partidos. El baron de Henrion, en su *Historia de la Iglesia*, dice lo siguiente: "El *Interim*, sin desechar las decisiones pronunciadas, ya por el Conci-

lio general, las revistió de expresiones muy diferentes. En las materias que aún no habian sido decididas, se sirvió de frases confusas, términos vagos y ambiguos, que cada partido podia interpretar en el sentido que más le pluguiese, ó que al menos los sectarios, acostumbrados á esa pérfida jerigonza, no dejarian de interpretar á su favor. En cuanto al atractivo principal que para aquellos doctores libertinos tenia la Reforma, es decir, el matrimonio del clero, se le permitia abiertamente, así como la comunion bajo las dos especies: se aparentó ignorar que hasta las variaciones que dependen de la potestad de la Iglesia, no son de la jurisdiccion de la potestad imperial. Como podia muy bien preverse, los católicos reprobaron esta produccion escandalosa y la compararon al *Henoticon* de Zenon, á la *Ecthesis* de Heraclio, al *Typo* de Constante, á todos esos supuestos correctivos de las impiedades que ellos acreditan. En poco tiempo aparecieron contra el *Interim* una multitud de obras, en las cuales no se guardaban con el autor más consideraciones que con sus cooperadores.

Los luteranos que conservaban alguna honradez, protestaron francamente que no le recibirian; y algunos de entre ellos, por no recibirle, abandonaron las cátedras que ocupaban en las ciudades del imperio y se refugiaron entre los sacramentarios de Suiza. Solo á fuerza de amenazas ó de importunidades consiguió el Emperador fuese aceptado por algunas de dichas ciudades, y en las provincias que él tenia más crédito. Causó tambien el *Interim* una nueva division entre los luteranos, pues algunos de ellos no quisieron permitir que se hiciese la menor variacion en la doctrina de Lutero, y otros á quienes se dió el nombre de *adiaforistas* ó de indiferentes, y de *interimistas*, sostuvieron que no habia dificultad en sujetarse por el bien de la paz á las constituciones legítimas de la Iglesia y de los Concilios, al ayuno, á las oraciones y á las ceremonias acostumbradas. De este número fueron, entre otros, los ministros de Witemberg, y aún el mismo Melanchton, el cual, á fuerza de dudar, de andar á tientas y de tomar y abandonar sus resoluciones, llegó á no saber apenas cuál era su creencia. Corrigieron, suprimieron, sustituyeron y desfiguraron á un mismo tiempo la confesion de Augsburgo y el *Interim*. De esta mezcla extravagante resultó un partido medio, ó por mejor decir, monstruoso, que queriendo ser católico y luterano, no fué ni uno ni otro. A los puntos dogmáticos del *Interim* se seguia un decreto de reforma en 22 artículos, acerca de las obligaciones de los Obispos y de los varios órdenes del clericato, del gobierno de los monasterios de ámbos sexos, de los colegios y hospitales, de la administracion de los Sacramentos, de los ritos, de las ceremonias y aún de la direccion de los fieles en general. Estos artículos relativos á las costumbres no sufrieron las mismas contradicciones que los de la creencia, ántes bien fueron adoptados en muchos sínodos diócesanos y en algunos Concilios provinciales que se celebraron entonces en los tres electorados eclesiásticos y en Augsburgo; pero se tuvo buen cuidado, especialmente en Colonia, donde la apostasía del último Arzobispo habia inspirado más circunspeccion y cautela, de limitar, por vía de explicacion, el artículo del decreto imperial que permitia el matrimonio á los clérigos, pues se decidió que esto solamente podria referirse á los luteranos, y se declaró que los matrimonios que los sacerdotes católicos osaran contraer, eran nulos é incestuosos, y que los hijos que naciesen de ellos serian tratados como bastardos. La república de Venecia proscribió el *Interim* con tanto rigor, que se prohibió con penas aflictivas conservar ningun ejemplar de él, porque se consideraba como un medio únicamente á propósito para propagar la herejía.

El *Interim* era una disposicion absurda, injuriosa al Concilio de Trento que habia ya decidido acerca de muchos artículos, y deshonrosa para toda la Iglesia, porque suponia que la fé de esta era una fé versatil, ó que se hallaba tan oscurecida en los puntos esenciales, impugnados por los novadores, que ya los fieles no podian saber á qué atenerse. La intencion de Cárlos V sin duda fué buena, pero olvidó que los príncipes no son llamados á decidir los negocios de la Iglesia.

En suma, dice Bergier, el *Interim* es una de aquellas piezas con que queriendo contentar á dos partidos opuestos, se consigue disgustarlos y agriarlos más y más. Tal fué el suceso de esta constitucion; nada remedió, hizo murmurar á los católicos y sublevó á los luteranos. Además es un absurdo querer inventar un temperamento y algunos paliativos, en lugar de las verdades que Dios quiere revelarnos, como si pendiera de nosotros el añadirles ó quitarles.—G. M. G.

Interim de Leipzig. Hemos visto en el artículo anterior que el *Interim* de Augsburgo fué muy mal recibido por católicos y protestantes. El Emperador, sin embargo, tenia empeño en que fuese recibido en sus Estados, y lo remitió al elector Mauricio de Sajonia para que lo hiciese adoptar en aquel país. El elector solo lo aceptó condicionalmente, con tal que fuese aprobado por los teólogos de su córte. Los reunió en efecto en Leipzig en Diciembre de 1548, y efectivamente lo adoptaron con algunas variaciones en favor de los protestantes. Desde este *Interim*, verdaderamente nacieron las discusio-

nes de los adiaforistas. Se decia en él que se podian conceder las cosas indiferentes (*Adiaphora*), como los usos y ceremonias del culto, fiestas, etc., pero en cuanto al dogma, que se habia de conservar la doctrina de Lutero. Reconocian sus autores que los méritos de Jesucristo solos operaban la justificacion: que las obras ordenadas por Dios son buenas y necesarias, y entre las virtudes la fé, la esperanza y la caridad, pero que toda otra clase de obras buenas que Dios no ha mandado, pueden ser omitidas ó practicadas sin faltar á la conciencia. Añadian que se debe enseñar y predicar lo que la verdadera Iglesia de Cristo reconoce y enseña como cosa de fé, porque no puede ni debe predicar doctrina alguna contraria á la Sagrada Escritura. Este *Interim* admitia tambien los Sacramentos de la Confirmacion y de la Extremauncion hasta entonces rechazados por los protestantes. Pero lejos de apaciguar los ánimos, la discordia fué cada dia más viva; y los mismos protestantes lo rechazaron porque se creian ya bastante fuertes, y no querian hacer á los católicos ninguna concesion.—G. M. G.

Interinistas. Por consecuencia de los referidos *Interim*, los protestantes se dividieron entre sí en dos partidos, los rígidos que nada querian sacrificar y eran opuestos al *Interim*, y los moderados que reconocian la conveniencia de conformarse con la voluntad del Emperador, y se llamaron *interinistas* ó *adiaforistas*, aunque reservándose el derecho de adoptar ó refutar lo que les pareciese en la constitucion del Emperador. (Véase *Adiaforistas*, tom. I, pág. 191).—G. M. G.

Interlocutoria. Se aplica este nombre á los autos ó sentencias que no resuelven nada del fondo del pleito, sino que se limitan tan solamente á disponer alguna cosa para su instruccion y para el esclarecimiento de las pruebas con que se ha de justificar el derecho. Las sentencias interlocutorias son apelables en nuestro Derecho civil; pero el canónico, teniendo en cuenta los inconvenientes que en sí mismas entrañan, y el abuso que de ellas hacen los litigantes temerarios para prolongar indefinidamente los pleitos y molestar al adversario, las prohibe, y no cabe por consiguiente alzada contra ellas. Exceptúanse tan solo los casos en que tengan fuerza de definitivas, y de producir agravio irreparable. (Véase *Sentencia*).—J. P. Angulo.

Intermediarismo. Meras formas sujetivas de la mente humana habian enseñado los idealistas que eran nuestras ideas; queriendo los antólogos corregir este sujetivismo, pusiéronlas en Dios, y dijeron que solo en Dios eran conocidas por vision inmediata y directa. Con propósito entonces de evitar las faltas de los primeros y los excesos de los segundos, apareció un tercero en discordia enseñando que las ideas ni residian en la mente humana ni eran vistas en la razon de Dios, sino en otra razon media entre Dios y el hombre, y distinta de entrambas. Pues á este tercer sistema, que presume explicar el orígen del conocimiento con la invencion de que la luz inteligible por quien conocemos las ideas, es una razon media entre Dios y el hombre, llamo yo *intermediarismo;* su más famoso campeon es Cousin, y compendio de su teoría el siguiente: "La razon del hombre es individual y mudable; y como tal, inadecuada para adquirir ideas universales é inmutables, pues el conocimiento ha de estar en proporcion de la naturaleza del sugeto que conoce; luego el hombre no puede adquirir ideas inmutables y universales sino por medio de una razon que, no pudiendo ser atribuida á persona alguna, tiene por ende que ser *impersonal.*

Esta razon, como distinta que es de la de Dios y de la del hombre, se halla en medio de la una y de la otra: en calidad de luz inteligible por quien puede el hombre conocer, se le comunica desde el primer instante de su vida intelectual, y al comunicársele, le pone en posesion de las ideas inmutables y universales: de esta manera el hombre, recibiendo *espontáneamente* lo que esa razon impersonal le dicta, adquiere el primero de los órdenes de su conocer, que es el espontáneo. En este período de conocer espontáneo no cabe que el hombre yerre, porque entonces la razon humana no conoce sino lo que la razon impersonal le revela, y por lo mismo que esta razon impersonal es exterior al hombre, no puede menos de ser objetiva y real. Pero bien que el hombre conozca por obra de esta iluminacion espontánea, no tiene sin embargo advertencia de su propio conocimiento; y para eso cabalmente llega luego la *reflexion*, mediante la cual trata él luego de darse cuenta de lo que conoce. Esta reflexion claro es que no puede ejercitarse sino sobre el ya existente conocimiento espontáneo, el cual es y no puede menos de ser verdadero siempre; pero aquí cabe que el hombre limite su reflexion á un lado solo de la verdad por él conocida, y de consiguiente, que no abrace toda la verdad, y que tome la parte por el todo: de aquí nace el error del hombre, por donde se vé que *el error no es otra cosa sino la verdad incompleta.*„

Tal es el sistema de Cousin, no diverso en sustancia del que profesaron los averroistas, cuando partiendo cabalmente del mismo principio que el autor francés, infirieron que el entendimiento conoce las verdades inmutables y universales por medio de un *enten-*

dimiento aparte; doctrina que ellos creian erradamente ser conforme á la expuesta por Aristóteles en su libro 3.º *De Anima.*

A poco que se examinen los títulos de legitimidad, y las tendencias de este sistema, se verá que es irracional en su principio, falso en su esencia y absurdo en sus conclusiones. (Prisco, *Elementos de filosofía especulativa*, tom. I, pág. 368).—E. F.

Internuncio-Internunciatura. Así se llama el Enviado extraordinario ó Legado del Papa á una corte extranjera donde no hay Nunciatura, por circunstancias especiales ó para determinados negocios. En las córtes en donde ordinariamente hay Nuncio, si ha quedado vacante este cargo por muerte ó promocion del que lo desempeñaba, se llama Internuncio el que vá destinado para ocupar interinamente el puesto de aquel, aguardando su nombramiento ó la venida de otro. Entretanto sus facultades son las mismas que las del Nuncio, si en sus instrucciones no las trae limitadas, ó las trae solo para ciertos asuntos. *Internunciatura* significa la dignidad del enviado de este nombre,—ó su jurisdiccion,—ó el tiempo que duran las funciones del mismo. (Véase *Nuncio*).—S. MAGDALENA.

Interpretacion de la Sagrada Escritura. Considerada la Sagrada Escritura como palabra divina, nada puede ser más interesante que conocer y entender su verdadero sentido: y como la Escritura por sí sola no es clara en muchos puntos, de aquí se infiere la necesidad de una autoridad divina, pero infalible, que sea la depositaria de la palabra divina y la intérprete de la misma. Ciertamente que la Biblia no puede ser interpretada por sí misma, en primer lugar porque no consta lo que es Biblia, sin un testimonio exterior, ni consta si la Biblia está íntegra y no adulterada; y abandonada á la interpretacion privada de cada uno no puede dar certeza de su verdadero sentido. La Biblia por sí sola es una letra muerta, y para ser entendida es necesario que sea propuesta por una palabra oral y viva, que la dé el alma y la vida.

Por no querer admitir esta verdad tan clara, la Sagrada Escritura entre los Protestantes, se ha convertido en una *cátedra de disputas*, en un manantial contínuo de disensiones. La Sagrada Escritura pertenece á la Iglesia, que al recibir el depósito de la misma, recibió tambien su espíritu y verdadera inteligencia. Jesucristo mismo, al formar sus Apóstoles y completar la mision divina que les confiaba, *aperuit illis sensum ut intelligerent Scripturas* (Luc. XXIV, 45), y desde entonces la Iglesia segura de la legitimidad de su mision y de la divinidad de su doctrina, no discute con los herejes, sino que se contenta con proponer la doctrina y exponerla á todos los fieles. Sin la Iglesia no consta la inspiracion ni el cánon de las Sagradas Escrituras; sin inspiracion cierta no hay palabra de Dios; sin palabra de Dios no hay autoridad infalible; sin autoridad infalible no hay fé, y sin fé no hay cristianismo.

La inspiracion de los Libros Santos, hecho puramente interno y que pasa en el secreto del alma de los escritores sagrados, es completamente inaccesible á la observacion. La inspiracion no podria, pues, ser comprobada sino por un testimonio humano. La crítica científica solo puede hacer constar y demostrar que tales libros han sido siempre tenidos por inspirados desde el principio. Pero una fé humana no es la fé divina; si estos libros son realmente inspirados, y si como tales los podemos considerar por una fé infalible y divina, solamente Dios puede revelárnoslo y la Iglesia enseñarlo, fundándose en la tradicion.

De aquí se infiere la falsedad del dogma fundamental del protestantismo que rechazando la autoridad de la Iglesia, hace á la Biblia autoridad exclusiva y regla única en materia de fé. De aquí provienen las divisiones del mismo, y como consecuencia necesaria su propension cada vez más marcada al racionalismo. Como dice muy bien Hettinger, el protestantismo se vanagloriaba de custodiar la Biblia, despues de haber rechazado á la Iglesia, siendo así que al perder á la Iglesia perdió tambien la Biblia como palabra infalible de Dios. La palabra escrita tiene necesidad de ser verbalmente comunicada, para que llegue á ser la palabra de Dios respecto á nosotros, es decir, que necesita interpretacion.

De hecho la Escritura siempre ha sido interpretada doctrinalmente por la Iglesia, condenando con ella á todas las herejías, y ninguna la negó este derecho. Pero ella considera como parte esencial de la interpretacion, el sentido de la tradicion que es la doctrina viviente y complemento de la Escritura. Es evidente que la tradicion primitiva de todas las Iglesias del mundo no podia haberse convenido en dar un sentido á las palabras de la Escritura, si no lo hubiera aprendido del mismo Jesucristo ó de los Apóstoles. Igualmente los santos Padres, como testigos fieles de la tradicion, forman por su consentimiento unánime, la regla más segura y norma cierta de la interpretacion de la Escritura, en todo lo que se refiere á la fé y á las costumbres. Esto es lo que enseña el Concilio Tridentino cuando manda que nadie se atreva á interpretar la Escritura contra el consentimiento unánime de los Padres. Además es preciso no separarse de la interpretacion unánime

de los expositores católicos, cuando emiten su juicio como cierto, y se trata de la fé ó de las costumbres, porque todos ellos no pueden de ordinario haberse puesto de acuerdo, á no ser que los haya precisado la evidencia del contexto ó la autoridad de la tradicion.

No hay necesidad de añadir más en este artículo, pues tenemos ya tratado muchas veces este punto en varios lugares. (Véase *Escritura Sagrada*, tom. IV, pág. 226; *Espíritu privado*, ibid., pág. 270; *Exégesis*, ibid. pág. 391; *Herméneutica*, arriba, pág. 311. Véase tambien *Regla de fé* y *Sentido de la Escritura*.—PERUJO.

Interpretacion del Derecho. La materia de este artículo tiene mucha relacion con la de la palabra *Dispensa*. La *interpretacion* de una ley no es siempre una dispensa, porque podemos atenernos á la letra de su disposicion, despues de haber conocido su espíritu interpretándola, y entonces no es lo que se hace una *interpretacion* propiamente dicha, sino una explicacion *per modum declarationis:* al paso que toda dispensa se funda necesariamente en una *interpretacion* de la regla de que dispensa, porque no se podria dispensar de un cánon, sino interpretando el espíritu de sus palabras en tal sentido, que si la Iglesia que le hizo hubiera previsto tal ó cual circunstancia, habria ordenado en aquel caso la excepcion de su regla.

Con respecto á esto, usan los canonistas de una distincion que se expresa en estos términos: *Si interpretatio sit intrinseca, substantialis et inseparabilis a lege, tunc est mera declaratio; si vero sit argumentalis vel extrinseca, tunc proprie fit interpretatio vel potius correctio seu modificatio.* En este último sentido, dice Fagnano, se está en el caso de la dispensa.

Se cuentan muchas especies de *interpretaciones:* 1.° la legislativa del príncipe: 2.° la general y necesaria, pero que no consta en el escrito, es la de costumbre: 3.° la interpretacion del juez que es necesaria y por escrito, sin ser general: 4.° la llamada de las glosas y de los doctores: 5.° la *interpretacion* translativa que se divide en intrínseca y argumental ó extrínseca, como decimos anteriormente: 7.° la *interpretacion* literal, por la cual se hace la traduccion literal, segun las reglas de la gramática: 8.° *interpretacion* moral, que no se contenta con traducir las palabras, sino que dá su sentido y explicacion.

Las reglas del Sexto suministran sábios principios acerca de la forma de las *interpretaciones*. Hé aquí las máximas que D'Hericourt ha sacado de ellas: *Certum est quod in his commitit in legem, qui legis verba complectens, contra legis nititur voluntatem.* Esto significa que, en la *interpretacion* de las leyes, debemos adherirnos más á descubrir el verdadero sentido y espíritu de la ley que á seguir sus palabras. Esta es la causa por la que cuando se halla en una ley algun pasaje oscuro, debe leerse toda ella con atencion, sin omitir el preámbulo, si le hubiere, con objeto de juzgar sus disposiciones por los motivos que las causaron, y preferir aquella explicacion que parezca más conforme al espíritu de la ley é intencion del legislador.

Cum quid prohibetur, prohibentur etiam quæ sequuntur ex illo. Es decir, que si se halla alguna disposicion que sea consecuencia natural de lo que la ley ordena, y que se dirija á hacer que tenga efecto completo, se debe suplir lo que falte en la expresion y hacer extensiva la ley á todo lo que comprende la intencion del legislador.

Inspicimus in obscuris quod est verisimilius, vel quod plerumque fieri consuevit. Habiendo duda acerca de la *interpretacion* de una ley, es menester atenerse al sentido que el uso determina, con tal que sea constante, antiguo y confirmado por una serie de determinaciones uniformes.

Cum partium jura sunt obscura, reo favendum est potius quam actori. In pœnis benignior est interpretatio facienda. In obscuris minimum est sequendum. Cuando el derecho de las partes parece oscuro y embrollado, es menester inclinarse más bien á favor del litigante que combate por no perder, que á favor del que pleitea por ganar: en consecuencia de este principio débese, tratándose de materia criminal, inclinar la sentencia hácia la clemencia.

Odia restringi et favores convenit ampliari. Las leyes que favorecen lo que por humanidad, utilidad pública, religion y otras causas es conveniente, deben interpretarse con toda la extension que pueden darlas estas causas unidas á la equidad. Aquellas que restringen la libertad natural, ó que establecen penas, no deben hacerse extensivas á los casos que no estén señalados en ellas expresamente. Débese, pues, limitarlas á lo que marcan, y darlas todo el aspecto de justicia que sea posible. Empero por rigurosas que parezcan las disposiciones de una ley, deben seguirse á la letra, si es evidente que este rigor es esencial á la ley, y que no se puede disminuir sin destruirla. Pero si la ley puede obtener su efecto por una *interpretacion* que modere este rigor del derecho, debe preferirse la equidad, que es el espíritu de todas las leyes, al modo rígido y duro de interpretarlas.

Quæ contra jus fiunt, debent utique pro infectis haberi. Non firmatur tractu temporis quod de jure ab initio non subsistit. Factum legitime retractari non debet, licet casus postea eveniat a quo non potuit inchoari. Hay leyes que declaran nulo todo lo que se hace

en contra de sus disposiciones, como las relativas á los impedimentos dirimentes del matrimonio: otras, por el contrario, pronuncian penas contra aquellos que contravienen á ellas, sin declarar nulos los actos. En caso de contravencion á las leyes de la primera especie, lo que se ha hecho con perjuicio de la ley no puede confirmarse por lo que sobrevenga; pero si el acto era válido al principio, no le anularia lo que sobreviniera, aunque esto le habria hecho nulo si hubiera sucedido ántes de verificarse.

Quod alicui gratiose conceditur trahi non debet in aliis in exemplum. In argumentum trahi nequeunt, quæ propter necessitatem aliquando sunt concessa. Las gracias que las leyes conceden á ciertas personas por favor, ó en caso de absoluta necesidad, no deben aplicarse á otras aun cuando pretendan hallarse en el mismo caso.

Quod alicui suo non licet nomine, nec alieno licebit. Cum quid una via prohibetur alicui, ad id alia non debet admitti. No es lícito hacer indirectamente y bajo nombre de otro lo que la ley prohibe.

Quod ob gratiam alicujus conceditur non est in ejus dispendium retorquendum. Las gracias que la ley ó un privilegio conceden á los particulares no deben jamás volverse contra ellos.

Privilegium personale personam sequitur, et extinguitur cum persona.—Se consideran los privilegios como leyes hechas á favor de los particulares: cuando son personales dejan de existir al morir la persona que los poseía: cuando están concedidos á una dignidad ó monasterio, subsisten despues de la muerte del que los obtuvo para su dignidad ó monasterio.

Contractus ex conventione legem accipere dignoscuntur. In malis promissis fidem non expedit observari. Non est obligatorium contra bonos mores præstitum juramentum. Los actos y transacciones que hacen entre sí los particulares son leyes que deben observar exactamente, con tal que hayan tratado de una cosa de que pudieran disponer, y sus convenios no sean contrarios á las buenas costumbres.

Imputari non debet ei, per quem non stat, si non faciat quod per eum fuerat faciendum. Cum non stat per eum ad quem pertinet, quominus conditio impleatur, haberi debet perinde ac si impleta fuisset. Si una persona se ha obligado á hacer cualquiera cosa y no puede ejecutar lo prometido, sin que sea por culpa suya la impotencia, nada se la puede acriminar. Débese tambien tener una condicion como ejecutada, cuando no ha dependido del que se habia obligado el que no se verificara.

Contra eum qui legem dicere potuit apertius est interpretatio facienda. Cuando hay en un acto una cláusula oscura, debe explicarse en contra del que habria podido explicarse más claramente.

Nemo potest plus juris transferre in alium, quam sibi competere dignoscatur. Rationi congruit ut succedat in onere, qui substituitur in honore. Is qui in jus succedit alterius, eo jure quo ille uti debebit. Nadie puede conferir á otro más derechos que el mismo tiene; el cesionario que se aprovecha del derecho cedido debe sufrir sus cargas y someterse á las mismas condiciones á que estaba sujeto el que hizo la cesion.

In alternativis electoris est electio, et sufficit alterum adimpleri. Quod semel placuit, amplius displicere non potest. Cuando en un acto se propone una alternativa, puede elegir aquel á quien se propone, y satisfacer cumpliendo con una de las dos condiciones propuestas, pero una vez que ha elegido no puede ya variar.

Utile non debet per inutile vitiari. Una cláusula viciosa en la que no esté contenido lo principal del convenio, no hace un acto nulo.

Todas estas reglas tienen aplicacion general á todas las especies de ámbos derechos.

En el artículo *Dispensa* decimos á quién pertenece dispensar de los cánones. Por una consecuencia del gran principio que establece que al legislador compete interpretar las leyes, *ejus est interpretare cujus condere*, los canonistas y Fagnano, entre otros, establecen que solamente al Papa corresponde interpretar los cánones en general, y particularmente los del Concilio de Trento y de los demás generales: sus *interpretaciones* como declaraciones de un texto dudoso y equívoco, hacen ley como el texto mismo, segun esta regla de derecho: *Declaratio legis ab eo facta, qui a principe seu legis conditore jus habet legem interpretandi, essentialiter non differt a lege declarata. L. Hominis et rei, etc. Verbum ex legibus, ff. de verb. signif. Ergo eamdem auctoritatem et obligandi vim habet quam ipsa lex.* La Bula de Paulo IV del año 1564, contiene una de las prohibiciones más terminantes bajo pena de excomunion, con respecto á la *interpretacion* de los decretos del Concilio de Trento. Fagnano asegura que se ejecuta exactamente, y que hay en Roma tanta severidad en este punto, que la Sagrada Congregacion ha puesto en el *Indice*, por un decreto de 27 de Abril de 1621, la coleccion de Agustin Barbosa, de las opiniones de los diversos doctores que no convienen con el Concilio. La misma Congregacion declaró que un jurisconsulto español habia caido con justicia en la excomunion pronunciada en la Bula de Paulo IV, por haber querido hacer una glosa del Concilio. Este derecho es peculiar y ex-

clusivo de la Congregacion que existe en Roma con este objeto. (Véase *Congregacion del Concilio*, tom. III, pág. 119).

En la *interpretacion* de las leyes civiles se observaba la máxima admitida generalmente de que pertenece al poder legislativo. *Ejus est interpretare legem cujus est condere.* Esto no es de nuestra incumbencia.

Fagnano establece además, que los jueces legos no pueden interpretar *auctoritative*, los cánones y demás leyes eclesiásticas. *Supervacaneum fuisset*, dice, *et præter intentionem Pontificis in ea constitutione prohibere judicibus laicis interpretationem auctoritativam decretorum Concilii, cum indubitati juris sit, judices sæculares non posse leges canonicas et conciliares auctoritative interpretari.*

Los Arzobispos y Obispos pueden interpretar los cánones de los Concilios provinciales y sinodales. (Véase *Arzobispo, Sínodo*). —La Pastora.

Interrogatorio en la confesion. El confesor debe interrogar al penitente acerca del estado de su conciencia. A este cumple llevar al tribunal sagrado exactamente ajustado el inventario de sus delitos; pero con pocas excepciones, es preciso que el confesor cargue con esta enojosa, pero interesante y saludable tarea. Esta interrogacion debe preceder, debe acompañar y seguir á la confesion: ántes de comenzar el confesor, debe instruirse del estado del penitente, de la profesion y del tiempo en que verificó su última confesion, si tiene la competente instruccion de los artículos de la fé, de la oracion dominical, de los preceptos de Dios y de la Iglesia, al menos sustancialmente; debe cerciorarse tambien si el penitente ha incurrido en algun delito reservado, si está ligado con alguna censura. Sobre lo que deberá tener presente los documentos del Ritual romano. La prudencia aconseja que este preámbulo preceda á la confesion sacramental, para precaver las consecuencias que tendrian lugar, si algun título justificase el haber de despachar al penitente sin el beneficio de la absolucion. Deben practicarse en la misma confesion algunas preguntas: conviene ántes ordinariamente que el penitente confiese, en la manera que le sugiera su instruccion y capacidad, todos los pecados que lleva sobre su conciencia; observando el confesor en este periodo mucha circunspeccion, profundo silencio, mucha caridad, mucha paciencia, cuidando escrupulosamente no se deslice palabra alguna de tedio, de desconfianza, de terror, ni un suspiro siquiera alarmante que pueda desalentar al penitente y poner en su lengua un vínculo de sacrílega reticencia. El confesor deberá interponer alguna pregunta, y hacer alguna inquisicion sobre el número de la reincidencia y circunstancias de los pecados. Si el penitente observa las leyes de la castidad, si no está ligado con los deberes del matrimonio, de las más frecuentes faltas en que incurren los que egercen el oficio ó ministerio del penitente, si está gravado con la obligacion de reparar perjuicios, de restituir bienes y satisfacer el honor y la reputacion lastimada.

En el discurso de la confesion está recomendada esta práctica, para hacer menos enojosa y dura la confesion, excusando al penitente este trabajo, y tambien para evitar de parte del confesor la distraccion y olvido de esta obligacion, cuando la confesion fuera muy prolija.

Deben hacerse oportunas preguntas despues de la confesion, cuando el sacerdote, ministro de este Sacramento, se apercibe de que no se cumplieron las condiciones de la integridad de la confesion, entonces es preciso preguntar sobre las omisiones, ó esclarecer hechos que no fueran bastantemente deslindados. ¿Y cuál método debe adoptarse en este interrogatorio? Precisamente se ha de preguntar á los penitentes dentro del círculo de aquellos pecados que acostumbran á cometer ordinariamente los de su estado y profesion, á no ser que el juicio y la prudencia señalen al confesor otra regla de conducta. Relativamente á las acciones que combaten la hermosa y delicada virtud de la castidad, el interrogatorio se ha de hacer con la más esquisita precaucion. Cuidado se deslice de la boca del confesor alguna palabra que excite en la candorosa juventud los estímulos de una curiosidad funesta; cuidado con emitir idea alguna que revele lo que ellos ignoran felizmente. El punto de partida de este interrogatorio deben ser las cosas mas frívolas de esta lúbrica materia. Pregunta si ha sentido sugestiones contra la castidad, y los medios que hubiera adoptado para resistirles, si ha vertido las palabras obscenas y provocativas de esta pasion; empero si el confesor se apercibiera de que este linaje de penitentes conservan ileso su pudor, y que en sus sentimientos y repuestas resaltase la ilibatez y candor, se ha de sobreseer instantáneamente el interrogatorio de esta materia; siendo indispensable su continuacion cauta y paulatina, si se comprende que han sido delincuentes en pensamientos y palabras. A las personas casadas, es preciso preguntarles si han tenido lugar disensiones en su matrimonio; y si esto ha dado márgen á faltas que afectan al sagrado deber de la sociedad conyugal, y provocan la violacion de sus derechos recíprocos. Durante este interrogatorio, el ministro de este santo tribunal deberá demandar íntima, constante y sínceramente la divina gracia de santos y castos pensamientos, usando de un

lenguaje esmeradamente comedido y honesto.

Si el confesor trasluciese rubor sobrado, timidez profunda en el penitente, es preciso que aquel se esfuerce en producir en el espíritu de este, fuertes impresiones de la bondad paternal, de la infinita clemencia, de la incomprensible misericordia de nuestro Dios; es preciso que describa con la posible exactitud la fragilidad humana, que le es harto conocida, la prodigiosa conveniencia y utilidad de la confesion sacramental, y la severa é inviolable reserva que la Iglesia impone á los ministros de esta divina institucion, sobre todo lo que se trata dentro del recinto sagrado de su jurisdiccion. En sentido contrario si se acercasen á este santo tribunal hombres díscolos é imprudentes, trátense con la franqueza y amabilidad; pero con grave y severa actitud; hágaseles ver con dignidad y energía que se hallan en presencia, no de un hombre como quiera, sino de un hombre delegado de Dios, delante del mismo Dios, cuyas augustas y tremendas funciones sustituye el hombre ministro suyo; es preciso y conveniente hacerles conocer que son reos de lesa magestad divina, y que nadie ultraja impunemente la santidad de sus Sacramentos, que corre un peligro inminente su salud eterna, y que perseverando en el espíritu de impiedad y de sacrílego orgullo que ostentan su ulterior é inevitable destino, será el suplicio eterno, digno castigo de los que abusan del Sacramento de la penitencia y desprecian tan santo y admirable remedio, instituido por Jesucristo para la justificacion de los hombres. —M. M. M.

Interrogatorio para dispensas.— El P. Mach, en su *Tesoro del Sacerdote*, trae el siguiente á que deberán responder, prévio juramento, los interesados y dos testigos capaces para la justificacion de las preces.

1.° Si conocen á N. N., qué estado y oficio tienen, si saben que sean parientes.

2.° De dónde son naturales,... qué pueblo habitan y desde cuánto tiempo... Si con sus tratos y relaciones han inspirado sospechas (aunque falsas) de haberse conocido carnalmente.

3.° Si la oratriz, con motivo del trato que ha tenido con el orador, quedaria difamada é innupta, no casándose con este, y si de ello resultarian graves escándalos.

4.° Si son pobres y carecen de bienes, no viviendo más que de su industria y trabajo.

5.° Si por razon de algun trato ó exceso habido entre ellos se les ha seguido causa ó sumaria en algun tribunal.

6.° Si para mejor efectuar el matrimonio ha sido arrebatada, forzada, seducida ó amenazada la oratriz.—Si además de la cognacion espiritual, por ejemplo, de que se vá á pedir dispensa, conocen otro impedimento ó circunstancia que pudiera suspender ó invalidar el matrimonio.

Se preguntará tambien á los oradores, haciéndoles comprender lo mucho que les importa decir la verdad; si sabian que fuesen parientes al cometer aquellos excesos... si, sabiéndolo, pecaron arrastrados únicamente de la pasion, ó con ánimo de obtener de esta suerte más fácilmente la dispensa.

Tomada así declaracion jurada primero del orador, segundo de la oratriz, tercero de dos testigos por lo menos, que reunan todas las cualidades necesarias, y examinados cada uno por separado, lee el párroco aún de nuevo á cada interesado la relacion que hace al Vicario general para que lo ratifique y firme, si lo hallare conforme á la verdad. Y luego lo remite todo en un pliego cerrado á la curia eclesiástica.

Si del interrogatorio resultase alguna deposicion que conviniese guardar con más sigilo, como por ejemplo, que se hubiesen conocido carnalmente ó despues de la dispensa, no se escribe en esta declaracion, pero sí en oficio separado y cerrado, á fin de subsanar este óbice ántes de la dispensacion del impedimento, para lo cual, si fuere oculto, suele el señor Vicario general hallarse competentemente autorizado.

Al remitir el cura párroco las diligencias originales á la curia eclesiastica, tiene que certificar que por el conocimiento que tiene de los oradores, y por los informes secretos que ha tomado, le consta, que la causa que alegan es cierta, legítima y verdadera; y que la oratriz obra libre y espontáneamente, sin ser violentada ni seducida por nadie.

Asimismo certificará que los testigos á quienes ha pedido informacion son personas honradas, imparciales, fidedignas y exentas de toda mala nota; y así estando persuadido de haber cumplido con la religiosidad del juramento que han prestado en cuanto alcanza la humana fragilidad, se puede dar crédito á sus declaraciones; sin que sepa cosa contraria ni otro impedimento para la ejecucion del matrimonio de que se trata, que el de N. en tal grado ya referido: en fé de lo cual signa y firma, etc.

Estas diligencias han de extenderse en papel del sello correspondiente.—F. G.

Intersticio. Se llama así al espacio ó intervalo de tiempo que segun el derecho debe mediar entre una y otra órden.

En los primitivos tiempos de la Iglesia se dispensaban las órdenes sagradas sin guardar esta formalidad, porque la falta de ministros que se consagrasen á la predicacion y enseñanza del Evangelio no consentia esta

demora, que hubiera dificultado la propagacion de la doctrina de Jesucristo; pero tan pronto como se llenaron las necesidades más perentorias y se contó con suficiente número de sacerdotes, se establecieron los intersticios. De ellos habla ya el Concilio de Sárdica celebrado el año 347, bajo el pontificado del Papa Julio I, segun puede verse en el *Decreto de Graciano*, cán. x, dist. 61, y en él se hace tambien mencion de una disposicion del Papa Siricio del año 385 (cán. III, dist. 77) y de otra de Gelasio I del 462, (cán. IX) de la misma distincion. Las razones que tuvo la Iglesia para dar esta ley las enumera el Concilio Tridentino en la ses. 23, cap. XI, que dice: *ut eo accuratius, quantum sit hujus disciplinæ pondus, possint ordinandi edoceri, ac in unoquoque munere se exerceant.*

La disposicion mencionada del Papa Siricio dice que el que se ha dedicado á la Iglesia desde su infancia, permanezca subdiácono hasta la edad de 30 años; que se le haga diácono en esa edad; que sirva en esta órden por espacio de cinco ó más años, y que despues se le eleve al sacerdocio; debiendo pasar 10 años más para que pueda ser nombrado Obispo. En cuanto á los que entran más tarde en la carrera eclesiástica, dispone que se les haga desde luego lectores ó exorcistas, que ejerzan este cargo por espacio de dos años; que sean despues acólitos y subdiáconos durante cinco, y que pasado este tiempo se les puede hacer diáconos y presbíteros, guardando los mismos intersticios que los otros.

Esta disciplina cayó muy pronto en desuso en cuanto á la edad para la admision á las órdenes sagradas, y se admitieron desde luego personas de menos años; y subsistió más tiempo en cuanto á los intersticios, si bien se fué moderando poco á poco su rigor, hasta que el Concilio Tridentino dió las reglas definitivas que rigen en la materia. No se necesitan intersticios para la prima tonsura y el primero de los órdenes menores, ó sea el ostiariado; pero sí para las demás órdenes menores, segun lo dispone en la ses. 23, cap. XIII, que dice: *minores ordines iis qui saltem latinam linguam intelligunt, per temporum intersticia, nisi aliud episcopo expedire magis videretur, conferantur;* de cuyas palabras se deduce que no hay tiempo limitado para estos intersticios, pues dice simplemente *temporum interstitia*, y que deja á la prudencia y arbitrio de los Prelados su observancia. Hoy la práctica y costumbre, casi general, es que se reciban las cuatro órdenes menores en un solo dia.

Para ascender de menores al subdiaconado, se necesitan intersticios de un año: *hi vero,* dice en el cap. XI de la misma sesion, *nonnisi post annum á susceptione postremi gradus minorum ordinum ad sacros ordines promoveantur.* El mismo tiempo exige para ser elevado al diaconado y presbiterado. De los diaconos, dice en el cap. XIII: *promoti ad sacrum subdiaconatus ordinem si per annum saltem in eo non sint versati, ad altiorem gradum ascendere non permittantur;* y en el capítulo XIV, dice de los presbíteros: *ad præsbyteratus ordinem non assumantur, qui in diaconatu ad minus annum integrum non ministraverint.* El año se interpreta en sentido favorable al ordenado, de modo que no necesita transcurrir el año solar sino tan solo el eclesiástico; así es que el que recibe el subdiaconado en Páscua de Resurreccion puede ascender al diaconado en la misma Páscua siguiente, aunque esta ocurra ántes que el año anterior y vice-versa: tampoco se exige íntegro el año eclesiástico si resulta mayor que el solar, de modo que el que es promovido al subdiaconado en Sábado Santo, podrá ordenarse en el sábado *Sitientes* del año siguiente, si entonces ha pasado completo el año solar, y no tiene necesidad de esperar á la Páscua.

Puede dispensar de los intersticios el Romano Pontífice en toda la Iglesia, los Nuncios apostólicos por especial concesion de la Santa Sede, la que deben ejercer en la forma y límites que se les ha otorgado; y el vicario capitular, sede vacante, en aquellos casos únicamente en que puede dar licencia á sus diocesanos para recibir órdenes. En cuanto á los Obispos, tienen tambien esta facultad que el Concilio deja á su prudencia y arbitrio; pero les está prohibido conferir dos órdenes mayores en un mismo dia, segun lo determina en la ses. 23, cap. XIII, y tampoco pueden dos menores y el subdiaconado á la vez; pues habiéndose pedido facultad para conferir de una vez la prima tonsura, órdenes menores y el subdiaconado, con objeto de que los ordenados de esta manera quedasen desde luego obligados á llevar el hábito clerical é impedir que se dedicasen á oficios impropios de su estado, y propuesta á la Sagrada Congregacion la siguiente duda, *an sit indulgendum petitioni in casu*, contestó en 21 de Febrero de 1728: *negative*. Tampoco pueden ejercer esta facultad sin justa causa. Hablando de los subdiáconos, dice el Concilio que no deben ser promovidos sin haber pasado el año desde que recibieron el último grado de órdenes menores *nisi necessitas aut Ecclesiæ utilitas judicio episcopi aliud exposcat;* y lo propio consigna de los presbíteros, *nisi ob utilitatem et necessitatem Ecclesiæ aliter videatur episcopo.*

Por necesidad y utilidad de la Iglesia entienden los canonistas cualquiera causa razonable que se refiera al bien público y prove-

cho moral del ordenado; así es que la penuria ó falta de eclesiásticos, el haber estudiado con reconocido aprovechamiento tres años de sagrada teología, el haber recibido algun grado literario en Universidad aprobada, el dar á uno una parroquia ó beneficio con la obligacion de que se ordene dentro del año, el ser el ordenando mayor de 26 años y haber dado por largo tiempo pruebas especiales de vocacion y aptitud llevando el traje clerical, y hasta el consuelo y satisfaccion de los padres cuando pasan de 50 años de edad, son causas bastantes para dispensar los intersticios en los órdenes mayores. En los menores no se requiere causa tan importante, y ni siquiera se exige motivo alguno en aquellas localidades en que la costumbre lo ha autorizado.

Solamente el Obispo propio del ordenando es el que tiene la facultad de dispensar; pues solo á él se le supone conocedor de la necesidad y utilidad de su Iglesia, como dice en la ses. 23, cap. XI, de *Ref.*, así es que el Obispo que dispensa las órdenes por comision ó encargo del que le pertenece por derecho no puede hacerlo, á no ser que se consigne expresamente en las dimisorias.

En cuanto á los regulares, el espíritu del Concilio de Trento les niega la facultad de dispensar intersticios á sus súbditos, ó sea á los religiosos de la comunidad que presiden, y así lo interpretó la Sagrada Congregacion en 17 de Mayo de 1593, y en 20 de Diciembre (en la causa *Aesina*) resolvió que este derecho *non spectare ad Superiores regulares, sed ad Episcopos diœcesanos ordinantes in quorum Diœcesibus sunt monasteria in quibus ipsi ordinandi degunt.* En 12 de Setiembre de 1609 dejó á los superiores regulares la informacion de las causas para conceder estas gracias, debiendo los Obispos formar juicio de lo que en ellas se diga: *Remissionem interstitiorum etiam quoad Regulares ex causis tantum a Concilio expressis faciendam, pertinere ad Episcopum, cum in hac re debere quoad causas deferri judicio et attestationi Superioris Regularis ordinandi.* Pero si se trata de comunidades religiosas á quienes la Santa Sede ha concedido despues del Concilio Tridentino el privilegio de exencion de intersticios, dice De Angelis, el juicio y apreciacion de ellas no corresponde á los Obispos, sino á los superiores regulares.—J. P. Angulo.

Intestado.—(Véase *Abintestato*, tom. I, pág. 50, y *Heredero*, arriba, pág. 289).

Intolerancia. Una de las grandes acusaciones que se hacen á la Iglesia católica es la de ser más intolerante que ninguna otra religion: para muchos la palabra catolicismo es sinónima de intolerancia, y basta pronunciar esta palabra para dirigir toda clase de execraciones y vilipendios contra la religion católica. Si entendieran el sentido y el modo cómo la Iglesia es intolerante, y las materias en que solamente lo es, ciertamente que se abstendrian de dirigir contra ella tales recriminaciones, que más bien sirven para demostrar la ignorancia ó mala fé de los que las emplean, que la pretendida dureza y rigidez de la Iglesia.

Todo lo que hay de cierto, en cuanto á la intolerancia de la Iglesia, se halla compendiado en esta bella fórmula de San Agustin: *Diligite homines, interficite errores.* Amad á los hombres, destruid los errores. De aquí que en cuanto á la tolerancia personal no hay ninguna religion tan tolerante como la católica, no hay otra que respire mayor benignidad, mansedumbre y caridad para con las personas que inspire mayores sentimientos de paz, sufrimiento é indulgencia. *Amad á vuestros enemigos*, repite con Nuestro Señor Jesucristo; *haced bien á los que os odian y orad por los que os persiguen y calumnian.* No se vé pues aquí asomo alguno de intolerancia: ¿cómo ha de ser intolerante el que enseña á hacer todo el bien posible al enemigo, á amarle con verdadero amor, tanto interno como externo, á compadecerse de sus miserias y á aliviarlas en cuanto esté en su mano el hacerlo? Esta doctrina teórica se vé tambien reducida á la práctica en la misma Iglesia. Solo en ella se ven misioneros que se aventuran en medio de hordas bárbaras y salvajes para comunicar la luz del Evangelio á aquellos que se hallan sentados en las tinieblas y sombras de muerte. Solo ella tiene hijos agradecidos que arrostran todas las penalidades y sacrificios para apartar á sus hermanos del error y conducirlos por el camino de la verdad. Solo ella es la que profesa tanto amor á sus enemigos, que los busca incesante é incansablemente para atraerlos á su propio redil, y enseñarles el camino de la felicidad temporal y eterna.

La gran tolerancia y paciencia de la Iglesia durante tres siglos de persecucion, convirtieron el mundo pagano al cristianismo. Finalmente, el modo de corregir al que yerra y se extravía, no puede ser más benigno que el que usa la Iglesia católica. *Si viereis algun hombre*, dice, *preocupado de algun error ó caido en algun delito, instruidle con espíritu de lenidad, como engendrados en el espíritu de Jesucristo, considerando que podeis tambien vosotros tropezar en la tentacion. Enseñad al ignorante, dad de comer al hambriento*, etc.

Pero no es igualmente tolerante la Iglesia cuando se trata de doctrinas. La Iglesia, sabiendo que posee la verdadera doctrina, y

habiendo recibido de Jesucristo el encargo de conservarla pura y enseñarla á los fieles, no puede hacer pacto alguno con el error y con la mentira, no puede tolerar jamás doctrinas falsas y erróneas, y siempre levantará su voz contra los que quieren introducir errores y novedades en el sagrado depósito de la verdad y de la justicia. La Iglesia siempre dirá lo que decia en un principio el Apóstol: *Un Dios, una fé, un bautismo;* repetirá lo que le enseñó Jesucristo: *El que no está conmigo, está contra mí; el que no recoge conmigo, esparce,* y siempre enseñará que se hacen reos de reprobacion eterna los que no se adhieren á la fé católica ó no la conservan íntegra y pura. "La Iglesia no consentirá jamás la tolerancia doctrinal ó filosófica, á saber, ese sistema depravado que enseña que la salvacion eterna puede conseguirse en todas las creencias religiosas, con tal de que las costumbres sean buenas y la conducta honrada, y siempre anatematizará ese indiferentismo religioso que proclama la libertad de conciencia y el derecho á tener la opinion y creencia, que á cada cual agrade.„ Y á la verdad, que todo hombre de recta intencion, debe tener por muy racional esta intolerancia de la Iglesia respecto del error y de la mentira. Porque como dice San Agustin: *¿Quæ pejor libertas quam libertas erroris?* El que cree lícito pensar y hablar lo que quiere, es natural que crea puede hacer lo que le acomode: porque fácilmente de las teorías y doctrinas especulativas, se pasa á los hechos y á los actos concretos. De esta libertad de pensar nacen, como dice Gregorio XVI, los errores de la inteligencia, la depravacion y corrupcion siempre creciente de la juventud, el desprecio de los pueblos á las instituciones más santas y venerandas, y la ruina y desfallecimiento moral del indivíduo y de la sociedad. Miserablemente se engañan pues los que creen que se puede vivir honradamente, abrazando el error. *Male vivit qui de Deo male credit,* dijo ya San Agustin, y esta es una verdad comprobada por la experiencia de todos los siglos.

En materias de religion y de moral no hay errores inocentes, todos son de consecuencias perniciosas á diferencia de los errores que puedan introducirse en teorías puramente astronómicas, ó en problemas meramente geométricos, que no tienen ninguna transcendencia respecto á la vida práctica del hombre. La historia viene en comprobacion de esta verdad, la historia de las herejías es la historia de todos los crímenes, de todos los horrores, de toda corrupcion é inmoralidad. Recientes son las sangrientas escenas que se han visto en la Francia moderna, donde los sacerdotes y los hombres honrados fueron bárbaramente degollados, porque, usando de su derecho no quisieron hacer liga con la impiedad. Sabidas son las inmundas fiestas celebradas en la misma Francia en honor de la Diosa Razon, y no están olvidados los proyectos criminales de esas tenebrosas sectas, cuya única divisa es: *Guerra á Cristo y á su culto—guerra á los Reyes y á todos los tronos.*

A pesar de esto, aún hay algunos á quienes parece horrible y tétrico el dogma de la intolerancia: *Fuera de la Iglesia no hay salvacion.* Porque, ¿qué culpa (dicen ellos), tienen los mahometanos, los persas, los chinos, los salvajes, etc., de no haber nacido en el seno de la religion católica? ¿Por qué se han de condenar estos hombres solo por no profesar una religion que no conocen y de cuya existencia aún no tienen noticia? ¿Por qué no se han de salvar aquellos que han vivido honradamente en esas religiones, no habiendo tenido culpa alguna de que no se les haya anunciado el Evangelio? Tal es el modo de discurrir y hablar de algunos que no temen valerse de la calumnia y mentira para desprestigiar á la Iglesia. Jamás esta ha entendido el dogma de la intolerancia en dicho sentido; jamás ha enseñado que los que corporal ó geográficamente están fuera de la Iglesia no pueden salvarse; jamás ha dicho que aquellos que inculpablemente ignoran su doctrina, hayan de perderse eternamente solo por este hecho. La doctrina católica, por el contrario, enseña que Jesucristo vino á salvar el mundo, que vino á buscar, no á los justos, sino á los pecadores, que murió por todos, que quiere que todos los hombres se salven, que Jesucristo es la paz, la caridad, el amor y la misericordia de Dios. ¿Cómo, pues, se tiene atrevimiento de decir que la Iglesia enseña que Dios condena eternamente á aquellos que no tienen culpabilidad alguna? ¿Cómo ha de enseñar la Iglesia que Dios es duro y rígido hasta la injusticia, cuando nos lo presenta lleno de amor y de misericordia para con el hombre?

Todos los teólogos católicos enseñan, que pueden salvarse los que se hallen inculpablemente en la infidelidad ó herejía, es decir, aquellos á quienes no se ha notificado suficientemente la fé, porque esta infidelidad no es un pecado, segun aquellas palabras de Jesucristo: *Si non venissem et locutus fuissem eis, peccatum non haberent.* El mismo San Pablo enseña, que un pagano á quien nunca se hubiese anunciado la ley de Jesucristo, no será juzgado segun esta ley, y que Dios no le condenará por una ley que no le ha hecho conocer: *Qui sine lege peccaverunt,* dice el Apóstol, *sine lege peribunt?* La misma Iglesia no ha pronunciado jamás juicio sobre la condenacion de ningun hombre, ni ha declarado jamás que tal indivíduo se haya conde-

nado por mala y vil que haya sido su conducta, cualquiera que haya sido su religion ó su patria, porque sabe que al hallarse el alma frente á la eternidad, pasan sobre ella misterios de justicia divina, pero al mismo tiempo de misericordia y de amor.

Por lo tanto este dogma de la intolerancia debe aplicarse únicamente á aquellos que, conociendo la fé católica, no quieren admitirla, para vivir á su gusto y eludir los austeros y estrechos deberes que ella impone. La Iglesia establece este dogma contra los que enseñan que se puede obtener la salvacion en cualquier religion y creencia, lo cual no es más que puro naturalismo que únicamente pueden admitir los que creen que no hay ninguna religion sobrenatural y verdadera ó que todas son iguales, lo cual es el colmo del absurdo, puesto que no siendo la religion más que el conjunto de relaciones del hombre para con Dios, decir que el hombre puede profesar la religion que quiera, equivale á decir que el hombre puede tener con Dios las relaciones que le plazcan, sin que haya ninguna ley ni precepto que regule semejantes relaciones, y que á Dios igualmente le agrada lo bueno que lo malo, lo justo que lo injusto, lo verdadero que lo falso: lo cual no solo es absurdo sino tambien blasfemo. (Véase *Salvacion*).

Pero dirán los adversarios: "el hombre debe seguir la regla próxima de las acciones que es la conciencia. Ya sea que esta le presenta lo bueno y honesto como tal, ya le presenta lo malo como bueno, lo injusto como justo, él debe conformar sus acciones al dictámen de su conciencia, porque todo lo que se hace en contra de la conciencia es malo y pecaminoso, y como el juicio de ella versa tambien acerca de las doctrinas, cada cual debe seguir aquella religion que su conciencia le dicte ser verdadera. Nadie puede violar tal derecho: los indivíduos, los Gobiernos, la Iglesia misma deben respetar sus extravíos por falsos, ridículos é inmorales que sean, porque á nadie le es dado entrar en el santuario sagrado de la conciencia, y solo Dios es juez competente.„

Como se vé, esta doctrina tiende á sostener que ni la Iglesia ni la potestad civil tienen derecho á castigar los extravíos y malas creencias de los indivíduos, bajo el pretexto de que estos deben estar convencidos de que obran bien profesando tales doctrinas, y por lo tanto de que son inocentes en el tribunal de su conciencia cuya voz escuchan.

Si esto fuera verdad, entonces no se podria castigar crímen alguno, porque todos los delincuentes podrian alegar la excusa de que al obrar malamente, su conciencia les decia que obraban bien. La mayor parte de los crímenes políticos como tambien los atentados contra la propiedad, dice el insigne Balmes, se cometen con la conviccion de que se ejerce un derecho ó de que se cumple con un deber; las conspiraciones que se traman contra los Gobiernos suelen provenir de aquellos que creen que el poder es tiránico ó ilegítimo; los que atacan el derecho de propiedad suelen tambien estar convencidos de que es injusto el órden actual y el modo como se hallan distribuidos los bienes. Por lo tanto, si no se pudieran castigar semejantes crímenes, se destruiria por completo el órden social, haciéndose imposible todo Gobierno. Multitud de sectas han aparecido en diferentes épocas, que han creido ser ilícito el matrimonio, y por el contrario muy lícita la promiscuidad de mujeres; sectas ha habido tambien como la luterana, que han enseñado ser lícita la más desenfrenada voluptuosidad; otras como la calvinista, que defiende ser Dios el autor del pecado; que el hombre no es libre, y por lo tanto es inocente al cometer los mayores crímenes; finalmente, podríamos tambien recordar aquí las doctrinas inmorales de algunas religiones, como la mahometana, en que se permite la impudicicia, la venganza, el perjurio y aún la esclavitud y el homicidio, como tambien todas aquellas cuyo culto sangriento é inmoral prescribe que se inmole el pudor, la inocencia y hasta víctimas humanas. ¿Y quién dirá que en nuestras naciones católicas no deberia castigarse el que cometiese tales crímenes ó el que pretendiera introducir doctrinas tan repugnantes?

En esto, los partidarios de la tolerancia incurren en un paralogismo. Dicen que no se puede entrar en el sagrado santuario de la conciencia, que todos deben respetar los derechos de la misma, ¿pero dónde se halla ese santuario de la conciencia? Solo en la interioridad del alma; pues bien, ahí no llega la accion del Gobierno ni de la Iglesia. Se trata de doctrinas que se profesan interiormente, pero que no se manifiestan al exterior; pues entonces ni la Iglesia ni el Gobierno pueden castigarlas, porque no las conocen y solo Dios es el juez de ellas: pero se trata de errores manifestados exteriormente, de doctrinas que afectan á la sociedad ó á la religion, entonces ni la Iglesia ni el Gobierno tienen deber de tolerarlas, ántes al contrario, lo tienen de castigarlas cuando tiendan á socavar los fundamentos de la misma sociedad ó religion.

En cuanto á lo que se dice de que el hombre debe seguir siempre su conciencia, sea recta ó errónea, se comete tambien un sofismo, creyendo y enseñando que todos los errores de la inteligencia son inocentes, sosteniendo que el hombre tiene libertad para creer y pensar como quiera, confundiendo la libertad física con la moral, y suponiendo que

no hay ninguna ley moral que obligue al hombre á sujetarse á la verdad, como si fuera posible que lo más noble de la creacion, la inteligencia, esté exenta de toda ley, cuando todas las obras de la misma tienen las suyas, hasta los más imperceptibles átomos, hasta los más viles y desconocidos seres del universo. Como si fuera posible que Dios hubiera puesto órden y concierto en todas las cosas, y hubiera dejado á la inteligencia en el desórden y desconcierto. El hombre, pues, tiene obligacion de velar sobre sí mismo, sobre su pensamiento, sobre la interioridad de su alma, para ver si sus pasiones le extravían, si sus apetitos desordenados le hacen abrazar el error por la verdad, y si es culpable por su negligencia en buscar la verdad y en salir del estado del error.

Esta misma obligacion la confesó el impío Baile, cuando decia: "Un dia tendremos que dar cuenta á Dios de todo lo que habremos hecho en consecuencia de los errores, que habremos tomado por dogmas verdaderos, y ¡ay en aquel dia terrible! ¡ay de aquellos que se habrán voluntariamente cegado!„— C. Tormo Casanova.

Introito. El sacerdote comienza la misa diciendo la antífona *Introito* y el salmo *Judica me, Deus*, y despues de haber subido al altar, dá principio al introito con las ceremonias correspondientes. Entonces *entra* el sacerdote en el altar, propiamente hablando. El introito se toma muchas veces de algun salmo, y se ha llamado así, porque en un principio se cantaba un salmo entero despues del introito, mientras se reunian los fieles. En la mayor parte de las misas de la Vírgen se dice el introito *Salve, Sancta Parens*, tomado del himno que el poeta Sedulio compuso en el siglo V en honor de la Vírgen Santísima.

En los misales más antiguos de la Iglesia, el introito se llama *officium divinum*, porque el coro comenzaba el oficio divino cuando se rezaba el introito; así se observa en los misales de los cartujos, dominicos y carmelitas. Antiguamente no repetia el sacerdote en la misa lo que rezaban el diácono y subdiácono, ó cantaban los músicos en el coro; pero cuando se completaron los misales con la adicion de misas particulares, y se hicieron en cierto modo de uso comun, los fieles comenzaron á rezar por devocion *submissa voce*, lo que los ministros cantaban en el coro. Los cartujos y cistercienses fueron los primeros que permitieron á sus presbíteros esta devocion del pueblo fiel. Sucesivamente adoptaron la misma práctica varias Iglesias, en vista de que el sacerdote no entendia muchas veces lo que el coro cantaba; y en el siglo XIV estaba ya vigente dicha práctica en Roma, pues el *Ordo Romanus* escrito en aquella época, dice en el cap. XLVII: *Cum Pontifex ad sedem venerit, ascendat dictus cardinalis, et assistens ei ex parte dextera dicat cum eo introitum Missæ...* (Mabillon, tom. II, Mus. Ital., pág. 283).

En la Iglesia romana se cantaba desde los primeros siglos un salmo entero al principio de la misa por via de introito, alternando en el canto las dos partes del coro. Dicho salmo se llamaba *antiphona*, por cantarse á dos coros alternativamente; pues como dice el P. Agustin Krazer, *Antiphona græce reciprocum et alternum cantum significat.* Con el tiempo se suprimieron algunos versículos de la *antiphona*, para no entretener demasiado al pueblo ántes de la misa, como observa San Cesáreo de Arlés, y el introito quedó reducido á unos cuantos versículos.

Es indudable, segun lo que acabamos de exponer, que el principio de la misa ó el introito han variado con el tiempo. En confirmacion de esta verdad, podemos citar testimonios antiguos de la más respetable autoridad. El autor de las Constituciones (lib. 2, c. LIX) y San Dionisio (*Hierarch. eccles.* c. III) nos hablan de los salmos que se cantaban como introito de la misa. Según las Apologías de San Justino y Tertuliano, la misa comenzaba á *Lectione Apostoli;* y en tiempo de San Agustin, la Iglesia de Africa conservaba la misma costumbre, segun se lee en el lib. 22 de Civitat., c. VIII: *Procedimus ad populum, plena erat ecclesia... salutavi populum... facto tantum silentio, Scripturarum divinarum sunt lecta solemnia.*

En la liturgia que actualmente se practica entre nosotros, el introito de la misa está tomado unas veces de los salmos, otras de algun libro de la Sagrada Escritura, y en algunas fiestas es un trabajo compuesto por la Iglesia en perfecta armonía con el objeto de la solemnidad. El introito, como hemos dicho, es una especie de antífona, y por esto en los primeros siglos de la Iglesia se rezaba despues del introito un salmo entero; pero en la liturgia vigente no se dice despues del introito más que un versículo, que es, por lo regular, el primero del salmo, del cual se ha tomado el introito, viniendo á ser este rito como un recuerdo de la práctica antigua. Asimismo se dice *Gloria Patri...* despues del versículo, como se decia igualmente en otro tiempo despues del salmo.

Considerado místicamente el introito, significa la entrada de Jesucristo en este mundo, y los versículos de que se compone vienen á ser la expresion de los clamores y suspiros, con que los antiguos Patriarcas esperaban la venida del Mesías. (*Ænarti*, p. 1, tít. 8.º)

Segun prescriben las rúbricas (P. 2.ª, tí-

tulo 3.°, núms. 4 y 5), el sacerdote comienza la misa santiguándose; con lo cual nos recuerda la antigua costumbre de hacer la señal de la cruz al principio de cada obra, como se ha practicado constantemente entre los cristianos. Cuando la misa comenzaba por el introito, el sacerdote decia *in nomine Patris;*... y si ahora se omite es porque ántes del salmo *Judica me Deus* se santigua el sacerdote, diciendo: *In nomine Patris et...*—P. José Gomar, *de las Escuelas Pias.*

Intruso. Se llama *intruso* el que es puesto en posesion de una dignidad ú oficio, sin título canónico. *Intrusus dicitur qui auctoritatem superioris ad quem pertinet collatio, beneficium est ingresus. C. Quia diversitatem de concess. præb.; c. Ex frecuentibus de instit; c. Cum venissent de re integr. rest.* La *intrusion* es el acto mismo de usurpacion de que se hace culpable el *intruso.*

Para tomar las palabras *intruso é intrusion* en su significacion primitiva, no se las debe concebir, sino formándose la idea de una usurpacion de que la historia nos suministra ejemplos demasiado frecuentes. No referiremos en este lugar los numerosos monumentos de la tradicion: nos contentaremos con recordar la *intrusion* que fué consecuencia de la constitucion civil del clero. El soberano Pontífice Pio VI, en un breve que publicó el 15 de Abril de 1791, con motivo del cisma de Francia, se expresaba así con aplauso de toda la Iglesia: "*Declaramus electiones prædictorum* (es decir, hechas en virtud de la Constitucion civil del clero), *illegitimas, sacrilegas et prorsus nullas fuisse... declaramus ac decernimus nefarias eorumdem consecrationes esse omnino illicitas, illegitimas, sacrilegas et factas contra sanctorum canonum sanctiones, ac proinde eosdem temere nulloque jure electos omni ecclesiastica et spirituali jurisdictione pro animarum regimine carere... Præcipientes dictis electis et eligendis, sive in episcopos, sive in parochos, ne ullo modo se pro episcopis, sive parochis, sive vicariis gerant... et ne jurisdictionem ullam, proque animarum regimine auctoritatem facultatemve sibi arrogent sub pœna suspensionis et nullitatis, a qua quidem suspensionis pœna nemo ex hactenus nominatis poterit unquam liberari, nisi per nos ipsos, aut per eos quos apostolica sedes delegaverit.*„

El mismo soberano Pontífice Pio VI, en los Breves de 26 de Setiembre de 1791 y 16 de Diciembre de 1793, decidió: "Que no era permitido á los fieles, en los dias feriados, domingos ó fiestas de precepto, asistir á una misa celebrada por un párroco ó simple sacerdote que hubiera prestado juramento á la constitucion civil del clero; que no debia asistir á las vísperas ú otras oraciones públicas presididas por sacerdotes juramentados: puesto que habia sido prohibido expresamente por Su Santidad, en Breve de 9 de Marzo de 1792, el comunicar de cualquiera manera que fuese, pero sobre todo *in divinis*, con los *intrusos*, refractarios ó cualquier otro nombre que se les dé.

"Que no podrán los fieles valerse de un *intruso* para el Sacramento del bautismo, excepto el caso de una extrema necesidad, y que fuese imposible hallar otro sacerdote que pudiese bautizar.

"Que no era permitido á los fieles tener á un niño en la pila bautismal en el bautismo administrado por un sacerdote juramentado ó un párroco *intruso*.

"Que las mujeres, despues del parto, no debian presentarse ante un cura ó sacerdote juramentado.

"Que no se debia vituperar el método de ciertos Obispos franceses, que habian permitido á los fieles poder recibir el Sacramento de la penitencia en el artículo de la muerte, ó en una necesidad urgente, de los sacerdotes juramentados, y aún de los curas *intrusos*, á falta de otro cualquier sacerdote católico.

"Mas que no era lícito pedir á un cura *intruso*, la absolucion y comunion en cualquier época del año, especialmente en tiempo pascual.

"Que no era permitido presentarse ante un párroco *intruso* para el matrimonio.

(Algunos Obispos de Francia habian pensado al principio lo contrario, porque el cura habia conservado su jurisdiccion; pero segun Pio VI, esto hubiera sido comunicar *in divinis* con los cismáticos. Por esta razon, cuando era imposible el acceso al propio párroco, el matrimonio hecho en su ausencia debia sin embargo juzgarse celebrado válidamente).

"Que los fieles debian arrodillarse ante la hostia consagrada, aun por los *intrusos*. Mas para que no pareciese comunicar en esto con los cismáticos, se debia recomendar á los fieles evitasen las ocasiones de encontrarse con los sacerdotes *intrusos*, cuando llevaban el Santísimo Sacramento.„

Los sacerdotes *intrusos* están obligados á retractar sus errores. (Véase *Abjuracion*).

Se distinguen tres clases de *intrusion*: la primera consiste en posesionarse de un beneficio ú oficio sin tener autorizacion para ello ni obtenido ningun título; la segunda en ponerse en posesion de un título, no solo vicioso sino tambien absolutamente nulo, y cuyo vicio es tal que no puede ser cubierto jamás por la posesion trienal y pacífica; la tercera consiste en tomar posesion sin haber obtenido para ello las cartas de *visa* ó visto bueno

del Ordinario, en el caso en que son necesarias.

I. No hay *intrusion* más terminante que la de la primera clase, la de un indivíduo que, sin ninguna clase de título, y aún sin haberle pedido, se posesiona de un beneficio. Si á la falta de título el *intruso* añade la violencia, entonces su *intrusion* tendrá el carácter de las que cometian en otro tiempo los herejes, en las turbulencias que habia excitado su herejía y los cismáticos en la constitucion civil del clero. Este *intruso* será de quien deberá entenderse la calificacion de ladron y usurpador con que apellidan los cánones á los que se apoderan violentamente de los beneficios. *Tales dicuntur invasores et fures. C. Ordinationes*, 9, qu. 1, c. *Scire*, 7, qu. 1, c. *Inter hæresim*, 24, qu. III.

Los arcedianos estaban ordinariamente encargados de servir ó hacer servir los curatos vacantes, y de velar para que no permaneciesen mucho tiempo sin pastor; mas la codicia seducia á algunos de ellos, y despues de la muerte de los párrocos se apropiaban sus rentas, como si hubiesen sido los verdaderos titulares.

El Papa Alejandro III se lamentaba de este abuso como de una *intrusion*. *Ad aures nostras pervenit quod quidam archidiaconi tui in Ecclesias quæ in tuis archidiaconatibus vacant, auctoritate propria se intrudere non verentur, etc. C. Ad aures, de excess. prelat.*

II. Ponerse en posesion de un beneficio sin título, ó no revestirse sino de uno falso, que es casi lo mismo, si en ámbos casos no se ejerce ninguna violencia. Por falso título debe entenderse aqui, no un título fabricado á imitacion de uno legítimo, que seria un crímen de falsificacion digno de graves penas, sino un título que es absolutamente nulo y ni aun colorado; nulo en su principio, y tal que no se le pueda aplicar esta regla de derecho: *Quod ab initio non valet, tractu temporis convalescere nequit.*

Muchos llaman *intruso*, aunque impropiamente, al beneficiado que conserva su beneficio, despues de haber incurrido en su privacion *ipso jure*, por crímen ó de otra manera.

III. La tercera especie de *intrusion* consiste en tomar posesion de un beneficio, sin el *visa* del Ordinario, sobre una provision en forma comisionaria: hablamos de ella en la palabra *Visa*.

El intruso está obligado, no solo á restituir los frutos que ha percibido, sino tambien aquellos de que podia gozar; y si el titular llega á morir, no mejora su derecho por esta muerte; el sucesor del legítimo poseedor entra en sus derechos tales como los poseía en el dia de su fallecimiento, *C. Cum jam dudum de præb.* c. *Quia in vivorum, de concess. præb.* c. *Quia judicis.*

La *intrusion* produce una incapacidad perpétua en el *intruso*, para poseer el beneficio en que se ha intrusado. Es tambien incapaz de poseer ningun otro, segun los canonistas, que dicen que la *intrusion* produce la irregularidad, y esta ocasiona la inhabilidad general para los beneficios.—La Pastora.

Intuicion, intuitivo. Se dice de la vision beatífica y del conocimiento de los bienaventurados en el cielo. Significa que con toda claridad contemplan la esencia divina, con lo cual son completamente felices como ya queda dicho en el artículo *Bienaventurados* (tom. II, pág. 256). En este estado feliz nada se oculta á su penetracion que los pueda hacer felices, y para ello están dotados del *Lumen gloriæ*. (Véase esta palabra). Aunque la gloria no consiste precisamente en la *vision*, sin embargo, esta es uno de sus actos principales, con los cuales se verifica y completa. "Viendo á Dios, dice San Gregorio Niceno, se aumenta cada vez más nuestro deseo de verle; nuestro deseo no languidece jamás, nuestro corazon nunca se sacia, el bien infinito no tiene límites y el deseo que provoca no reconoce medida." Si ya sobre la tierra la vista de un objeto que alegra profundamente nuestro corazon y nuestros sentidos, hace que el tiempo nos parezca un momento de embriaguez y un instante de felicidad, ¿qué será, pues, allá arriba, cuando estemos sumergidos en la contemplacion de la belleza eterna y de la bondad infinita? No, el alma en su gloria no contará los siglos, y mil años serán para ella *como un solo dia*. Esta existencia que tan penosamente arrastramos de un instante á otro, y que contínuamente está flotando sobre el abismo de la muerte, desaparecerá entonces y beberemos en el manantial de agua viva una vida eterna semejante á la vida de Dios, seremos libertados de estas vicisitudes terrenas, saldremos del tiempo y del cámbio, y nuestra eternidad consistirá en un eterno *hoy*. (Véase *Bienaventurados* y *Bienaventuranza*, tom. II, páginas 256, 258; *Cielo*, ibid., pág. 738; *Gloria eterna*, arriba, pág. 91, y *Vision beatífica*).—G. M. G.

Invencible.—(Véase arriba, *Ignorancia*, pág. 499).

Invencion.—(Véase *Hallazgo*, página 240).

Invencion de la Santa Cruz.—(Véase tom. III, pág. 305).

Inversion de las rentas de los beneficios. En un principio innegable, conforme al espíritu de las Sagradas Letras, Con-

cilios, opiniones de los Pontífices y sentencias de los Santos Padres y doctores de la Iglesia, que la inversion de las rentas del beneficio deben emplearse en cubrir las necesidades personales, y lo restante en los pobres y en obras de beneficencia. Procediendo siempre la Iglesia como administradora de los bienes de los pobres, nunca ha aprobado el que los eclesiásticos empleasen en sí mismos, sino lo estrictamente necesario. Los beneficiados administran las fincas del beneficio, pero no pueden consumir sus rentas si no es conforme á los principios que la Iglesia ha seguido en todas épocas. (Véase *Frutos de beneficio*, tom. IV, pág. 674).—S.

Investiduras. Todo lo odioso é ilegítimo de la pretension que tuvieron los príncipes seculares para hacer suyos los nombramientos eclesiásticos con el pretexto de las investiduras, está dicho con tener en cuenta que es contra los principios fundamentales del poder eclesiástico, á quien quitan una de sus más importantes condiciones, y más necesarias á la vez para el buen gobierno de la sociedad cristiana. En efecto: la Iglesia se ha reservado siempre la libre eleccion de sus ministros, tan necesaria ó más que á las otras sociedades para mantener su independencia y procurar el buen órden é interés general de la comunidad cristiana; así es que en los cánones apostólicos se declaró ya depuesto al elegido por los poderes seculares, disposicion que fué confirmada por el Concilio VIII general, IV de Constantinopla, que excluyó expresamente de las elecciones canónicas á los príncipes; y aunque estos alegaron los títulos de protectores de las leyes eclesiásticas, y los de representantes del pueblo y encargados de conservar la paz pública, la Iglesia nunca estimó bastantes estas razones, y siguió confiriendo los destinos á las personas beneméritas, cediendo únicamente en algunas ocasiones á la violencia.

La propiedad del clero, debida en su mayor parte á la piedad de los fieles, quedó sometida con el tiempo á la organizacion social de la de los legos, y los Obispos y Abades se convirtieron en feudatarios; volviendo los bienes á poder del príncipe en la vacante de los Obispados y Abadias, quien los entregaba de nuevo al sucesor, obligándole con este motivo á recibir de él la investidura del beneficio. La Iglesia miró siempre con marcada desconfianza este acto, que preveia habia de servir de motivo para ulteriores exigencias; pero en realidad nada podia oponer contra ella, porque en nada aminoraba su libertad de accion, ni se daba con ella participacion alguna á las autoridades civiles en los nombramientos eclesiásticos; tanto más, cuanto que estas mismas habian asignado algunos feudos para dotacion de Obispados y Abadias, unas veces generosamente, y las más por miras de política, y es claro que los feudos eclesiásticos siguieron la misma suerte y se rigieron por las mismas disposiciones que los seculares, siendo, por consiguiente, necesaria la investidura del príncipe para que los Obispos y Abades entraran en posesion de ellos.

Las pretensiones de la corona fueron aumentando gradualmente, y despues de la investidura simple del beneficio, pretendió el nombramiento de las personas, fundándose en que el báculo y el anillo, cuya entrega servia de ceremonia, significaba la jurisdiccion espiritual, y que en el feudalismo todo poder se derivaba de las tierras, sin exceptuar el eclesiástico; pretendiendo así disponer de los Obispados y Abadías como si fuesen destinos de administracion civil. Esto causó profundos trastornos y gravísimos quebrantos á la Iglesia, pues los beneficios eclesiásticos se dieron, no al mérito, á la ciencia y á la virtud, como disponen los cánones, sino al favor, á la intriga, á la política y al dinero, llegando en esta parte hasta el censurable extremo de venderlos con cláusula de reversion para niños, y de conferir dos Obispados á una misma persona. Los Obispos se hicieron guerreros, cuidando más de los intereses materiales que de las sagradas atenciones de su elevado ministerio, y cegados por la ambicion y el mando prestaron su ayuda á las ilegalidades y tropelías de los señores feudales, para conservar sus respectivos feudos. Y la potestad espiritual concedida por Jesucristo á sus ministros quedó oscurecida, esclavizada y sujeta á la temporal.

Gregorio VI levantó su voz contra esta triste situacion creada á la Iglesia por los abusos é invasiones de las autoridades seculares; y San Gregorio VII, en el Concilio celebrado en Roma en 1075, excomulgó al Emperador Enrique IV, y prohibió á los eclesiásticos, bajo pena de excomunion, recibir la investidura de manos de los príncipes temporales: *Si quis deinceps*, dice, *episcopatum vel abbatiam de manu alicujus laicæ personæ susceperit, nullatenus inter episcopos vel abbates habeatur: nec ulla ei ut episcopo seu abbati, audientia concedatur. Insuper ei, et gratiam beati Petri, et introitum ecclesiæ interdicimus, quousque locum, quem sub crimine tam ambitionis quam inobedientiæ, quod est scelus idololatriæ, cæpit, resipiscendo non deserat. Similiter etiam de inferioribus ecclesiasticis dignitatibus constituimus.* San Gregorio no hizo más que seguir en esta materia las disposiciones canónicas, y secundar los esfuerzos de sus antecesores dirigidos al mismo objeto. Leon IX promulgó en el año 1049 el siguiente decreto: nadie sea promovido á las Iglesias sin eleccion del clero y del pue-

blo. Alejandro II, en 1062, mandó que ningun clérigo ó sacerdote fuese promovido al obispado por el poder laical, sea gratuitamente, sea por dinero. Y Nicolás II se expresó en el mismo sentido en su carta al Arzobispo de Reims, en la que le decia: "corregid, rogad, amonestad á vuestro glorioso Monarca que no intervenga en las elecciones pontificales.„

Estos hechos prueban, como dice Darras, que el derecho de las investiduras, segun quieren ciertos historiadores, no habia adquirido fuerza de prescripcion en favor de los Emperadores y príncipes seculares, por el silencio de los Papas. San Gregorio VII, reivindicando la libertad de la Iglesia, la independencia de las elecciones, la represion de la simonía, la observacion de la ley eclesiástica del celibato, no era innovador. El se ponia en la brecha donde sus predecesores habian combatido sin cesar, no inventaba sistema alguno, no hacia sino continuarlo, pero con una energía y persistencia heróica, con un genio y carácter grandioso.

Los príncipes no quisieron renunciar por eso al privilegio que habian usurpado y que tantas ventajas les ocasionaba, teniendo á su disposicion todos los beneficios: los Obispos, por su parte, mantuvieron tambien aquel estado de cosas que les proporcionaba tan grandes riquezas y tanta importancia social, y la lucha continuó viva y enconada por espacio de medio siglo. Convencidos por fin todos de la esterilidad de esta lucha, se provocó una dieta para resolver en justicia este punto tantas veces discutido. El lugar designado para esta reunion fué Vurzbourgo, pero no habiendo podido asistir el Emperador se celebró en Vorms. La dificultad consistia en conciliar los derechos y costumbres del imperio con los derechos y la libertad de la Iglesia, y para ello se buscó el medio conciliador de que el Emperador renunciaria á las investiduras por la cruz y el anillo, símbolos de la jurisdiccion espiritual, y las daria por el cetro, símbolo de la temporal.

Este acuerdo se consignó en los dos escritos siguientes: De parte del Papa Calixto II se dijo: "Yo, Calixto, siervo de los siervos de Dios, os otorgo á vos, mi querido hijo Enrique, por la gracia de Dios Emperador Augusto de los romanos, que las elecciones de los Obispos y Abades del reino teutónico se hagan en vuestra presencia, sin violencia ni simonía, á fin de que si acontece alguna division, deis vuesto consentimiento y proteccion á la más sana parte, segun el juicio del metropolitano y comprovinciales. El electo recibirá de vos la investidura de las regalías por el cetro, exceptuando lo que pertenece á la Iglesia romana, y os prestará el homenaje que corresponda de derecho. El que haya sido consagrado en las otras partes del imperio, recibirá de vos las regalías en seis meses, yo os prestaré ayuda, segun el deber de mi cargo, cuando me la pidais. De este modo os doy la paz á vos y á todos los que han seguido vuestro partido en estas discordias tan prolongadas.„—Enrique V, por su parte, decia: "Yo, Enrique, por la gracia de Dios Emperador Augusto de los romanos por amor de Dios, de la Santa Iglesia romana y del Papa Calixto, y para la salvacion de mi alma, renuncio á Dios, á los santos Apóstoles Pedro y Pablo y á la santa Iglesia católica, toda investidura por el báculo y el anillo pastoral, y mando que en todas las Iglesias de mi reino é imperio, las elecciones se hagan canónicamente y las consagraciones con entera libertad. Restituyo á la Iglesia romana las tierras y las regalías de San Pedro que le han sido quitadas desde el principio de esta discordia, lo mismo en tiempo de mi padre que en el mio. Conservaré verdadera paz con el Papa Calixto y la Santa Iglesia romana, y le daré fielmente socorro cuando me lo pidiere.„

Ambos escritos fueron aprobados en una asamblea que se celebró el 23 de Setiembre de 1122, y confirmados en el Concilio de Letrán en el año siguiente. De esta manera terminó esta cuestion que dividió á las dos potestades, reconociendo, como no podia menos, el Imperio los sagrados derechos de la Iglesia. No eran, pues, las investiduras una cuestion de pura ceremonia, ni una controversia de escaso interés, sino que al contrario se ventilaba un punto capital y de importancia verdaderamente extraordinaria, que afectaba á la esencia de la Iglesia y á las bases fundamentales de su constitucion y gobierno; porque si se admitia el derecho de los príncipes seculares á los nombramientos eclesiásticos, la suerte de la sociedad cristiana hubiera quedado bajo su mano.

Ciertamente, dice con mucha razon De Maistre, no era una vana disputa la de las investiduras. El poder temporal amenazaba abiertamente extinguir la supremacía eclesiástica. El espíritu feudal que dominaba entonces iba á hacer de la Iglesia en Alemania é Italia un gran feudo para el Emperador. Este príncipe vendia públicamente los beneficios eclesiásticos; los sacerdotes llevaban las armas, un concubinato escandaloso contaminaba el órden sacerdotal, no faltaba más que una mala cabeza para aniquilar el sacerdocio, proponiendo el matrimonio de los presbíteros como un remedio á mayores males. Solo la Santa Sede podia oponerse á este torrente, y poner al menos á la Iglesia en estado de llegar sin una subversion total á la reforma que debia verificarse en los siglos siguientes... Los Papas no disputaban á los Emperadores la investidura por el cetro,

sino solamente la investidura por el báculo y el anillo. Esto no era nada, se dirá. Al contrario, lo era todo. ¿Y cómo se habrian acalorado tanto una y otra parte si la cuestion no hubiese sido importante? Tampoco disputaban los Papas sobre la eleccion, como lo prueba Maimbourg con el ejemplo de Suger. Consentian además en la investidura por el cetro; es decir, que no se oponian á que los Prelados considerados como vasallos, recibiesen de su señor por la investidura feudal, este mero y mixto imperio (*merum et mixtum imperium*), para hablar en lenguaje feudal, verdadera esencia del feudo, que supone de parte del señor una participacion en la soberanía pagada al señor feudal, que es su orígen, por la dependencia política y la ley militar. Pero no querian la investidura por el báculo y el anillo, no fuese que el soberano temporal, sirviéndose de estos dos signos religiosos para su ceremonia, tuviera la presuncion de conferir él mismo el título y la jurisdiccion espiritual, cambiando así el beneficio en feudo; y en este punto se vió el Emperador al fin obligado á ceder. En una palabra, esto hubiera sucedido á la Iglesia, humamente hablando: no tenia forma, ni policía, y quizá ni aún nombre sin la intervencion extraordinaria de los Papas, que sustituyeron á las autoridades extraviadas ó corrompidas, y gobernaron de una manera más inmediata para establecer el órden.—J. P. Angulo.

Invisibles. Se dió el nombre de *invisibles* á algunos luteranos rígidos sectarios de Osiandro, de Flacio Ilírico y de Swerfeld, los cuales sostenian que no hay Iglesia visible. En la confesion de Augsburgo y en su apología, los luteranos hicieron profesion de creer que la Iglesia de Jesucristo es siempre visible. La mayor parte de las comuniones protestantes habian enseñado la misma doctrina, pero sus teólogos se encontraron en gran embarazo cuando los católicos les preguntaron dónde estaba la Iglesia visible de Jesucristo ántes de la pretendida reforma. Si era la Iglesia Romana, profesaba pues entonces la verdadera doctrina de Jesucristo; pues que sin esto, segun la confesion misma de los protestantes, no podia ser la verdadera Iglesia. Si entonces la profesaba, tampoco la alteró despues, por que enseña en el dia lo mismo que enseñaba entonces: luego es ahora como lo fué siempre la verdadera Iglesia de Jesucristo. Y siendo esto así, ¿por qué separarse de ella? Nunca puede ser lícito romper con la verdadera Iglesia de Jesucristo. Formar cisma contra ella es salirse de las sendas de la salvacion. El argumento no tenia contestacion; así, pues, para salir de la dificultad les fué preciso recurrir al medio quimérico de la Iglesia invisible.—Moreno.

Invitatorio. En el rezo del Oficio divino se dá principio á los maitines con el versículo *Domine, labia mea aperies,* y su correspondiente respuesta, diciendo á continuacion el otro versículo, *Deus in adjutorium;* y su respuesta, y concluyendo con el; *Gloria Patri,* etc., *Alleluia,* ó en su lugar *Laus tibi,* etc., segun el tiempo. Sigue inmediatamente el invitatorio, en el cual se repite dos veces el versículo que antecede al salmo. Dicho versículo se interpola despues entre los versos del salmo, repitiéndolo todo entero en los versos impares, y solo su final en los pares; y se concluye el invitatorio con repetirlo todo entero.

Las reglas que las rúbricas generales del *Breviario* prescriben sobre el invitatorio, son las siguientes: *Invitatorium semper dicitur in omni Officio ad Matutinum cum Psalmo, Venite exultemus, ordine in principio psalterii descripto; sed variatur pro officii qualitate, ut in psalterio et proprio de tempore, ac in proprio et communi sanctorum. Non dicitur in die Epiphaniæ, nec in triduo ante Pascha, ut suis locis notatur, nec in officio defunctorum per annum, excepto die commemorationis omnium fidelium defunctorum, ac in die obitus seu depositionis defuncti, et quandocumque dicuntur tres nocturni.*

El invitatorio se llama así, porque es una especie de invitacion que hace la Iglesia, para que los fieles alaben y bendigan al Señor. En el dia de la Epifanía se suprime el invitatorio, porque parece que la Iglesia quiere darnos á entender que, habiendo venido los Santos Reyes á adorar al Niño Dios sin ser llamados, los representantes de la gentilidad abrazaron la fé de Jesucristo sin haber recibido *invitacion* alguna, guiados tan solo por la estrella. Algunos autores, discurriendo piadosamente, pretenden que en el dia de la Epifanía se suprime el invitatorio, para significar el odio y abominacion que debe inspirarnos la insidiosa *invitacion* que Herodes hizo á los magos; y otros sostienen que se suprime en dicha fiesta el invitatorio por innecesario, ya que el objeto de la solemnidad nos invita á alabar á Dios, ofreciéndonos la estrella una hermosa representacion de la fé que nos conduce á Dios. Se omite igualmente el invitatorio en los tres últimos dias de Semana Santa, para expresar en algun modo el horror con que debemos mirar siempre el inícuo proceder de los judíos que entregaron á Jesús para que fuese condenado á muerte. —P. José Gomar, *de las Escuelas Pías.*

Invocacion de los santos. Es verdad de fé católica, que es lícito, piadoso y útil invocar sobre nosotros la proteccion de los santos, y elevar nuestras oraciones á los justos que reinan con Jesucristo en el

cielo, á fin de que con su intervencion nos alcancen los divinos auxilios. Así lo tiene declarado el santo Concilio de Trento, en su sesion 25, en la que no satisfecho de haber dejado sentada y establecida esta verdad con su autoridad suprema é infalible, ordena á los Obispos que la prediquen y enseñen á los fieles.

Jamás habia llegado á ponerse en duda esta doctrina tan piadosa y consoladora, que el pueblo cristiano ha recibido de los padres de la antigua Ley, y que vemos á cada paso consignada en las páginas de las sagradas Escrituras: los fieles todos, así los del antiguo como del Nuevo Testamento, habian estado en posesion de esta verdad, sin interrupcion alguna hasta mediados del siglo XVI: fuera de algunos herejes oscuros, nunca hubo nadie durante este largo período de tiempo que osase disputársela ni contradecirla.

La serie interminable de herejías que vió nacer y desaparecer igualmente la Iglesia católica, ningun dogma respetó; y la historia de sus múltiples errores nos pone de manifiesto, que los enemigos del catolicismo no omitieron esfuerzo ni escatimaron trabajo para combatirle, hasta extinguir, si hubiese sido posible, los principios fundamentales de nuestra fé; pero no hubo jamás quien fuese bastante osado para arrancar del corazon de los fieles la justa y racional confianza que tienen depositada en la poderosa y eficaz intercesion de los santos, base y fundamento del dogma que nos ocupa.

Al protestantismo luterano estaba reservada tan menguada gloria: consecuente en los falsos principios que profesa sobre la gracia, justificacion y mérito, atrevióse á negar que los santos que reinan en el cielo pudieran interceder por nosotros, y como inmediata consecuencia echaron por tierra el dogma católico referente á la invocacion piadosa de los mismos. Melanchton, aprovechado discípulo de Calvino, inició esta desdichada campaña en su *Apología de la Confesion Augustana:* siguióle luego Kemnits en su *Exámen del Concilio de Trento*, y á estos rabiosos enemigos de la verdadera Iglesia, hicieron coro en época más reciente los modernos Kiel, Dallæo, Fell y otros incrédulos, materialistas y protestantes de distintas sectas.

Con un afán digno de mejor causa, acometieron unánimes la ingrata tarea de destruir esta verdad, constantemente creida y profesada por los fieles de todas las edades, y agotando con empeño diabólico todas las sutilezas de su ingenio, pretendieron demostrar, aunque inútilmente, que la invocacion de los santos es injuriosa á Dios, á quien únicamente se debe el homenaje de adoracion y servidumbre, y á Jesucristo, que es el único Mediador entre Dios y los hombres: que dicha invocacion es inútil y ridícula, supuesto que los santos ni pueden oir nuestras súplicas; ni puede llegar hasta ellos el clamor de nuestras necesidades: que es, finalmente, una novedad desconocida á los primitivos cristianos, y caprichosa y arbitrariamente inventada por los modernos: estas son, entre otras, las principales razones y argumentos en que fundan sus ataques, y pretenden establecer sus errores.

Contra estas aseveraciones tan malévolas como destituidas de toda fuerza y validez, hemos de dejar sentada sobre firmes apoyos y sólidos cimientos la verdad católica. No nos ha de costar grandes esfuerzos dejarla establecida y plenamente demostrada: la simple y sucinta refutacion de los débiles argumentos con que la combaten las sectas disidentes, bastarán para lograr cumplidamente nuestros propósitos.

En efecto, haciendo alarde los protestantes de un extremado celo por la gloria y honor de Dios, se atreven á acusarnos de que invocando la proteccion y patrocinio de los santos, infringimos el precepto divino que impuso Dios al pueblo israelítico en el cap. VI, vers. 13 del *Deut.*, y confirmado por Jesucristo en San Math. (IV, 10), por el que se nos ordena adorar y servir á solo el Señor Dios. Cegados sin duda nuestros adversarios por el odio que profesan al catolicismo, no echaron de ver que al condenar nuestra conducta con el argumento expuesto, inculpaban á los Apóstoles, cuya doctrina pretenden profesar, no advirtiendo tal vez que en varios pasajes de sus epístolas, no solo se recomiendan á las oraciones de los fieles, sino que ponen en ellas su confianza para el buen éxito de sus apostólicas empresas y fruto de su santo ministerio: convenciéranse fácilmente de sus aberraciones, solo con fijar su atencion en la Epístola de San Pablo á los Colossenses capítulo IV, vers. 2; en el cap. V, vers. 25 de la primera á los de Tesalónica; en el cap. III, vers. 1 de la segunda á los mismos; en la de Santiago y en otros muchos lugares de las mismas, sin que los evangélicos operarios crean injuriar á Dios, recomendándose á las oraciones de los cristianos á quienes escriben. ¿Es que los protestantes conceden á los justos que viven, facultades y perfecciones que niegan á los santos que reinan en la gloria?

A este fútil recurso se ven obligados á apelar para eludir y sustraerse á la fuerza de tan sólidas razones y textos tan terminantes y precisos; mas este subterfugio es sobradamente ridículo, pues no es posible que demuestren, ni aún que ellos mismos se persuadan, que las oraciones é intercesion de aquellos que todavía pasan su vida en esta tierra de escollos y peligros, y que por lo mismo se hallan expuestos á prevaricar la ley santa del

Señor, son lo mismo que las súplicas de los justos, que fieles en la observancia de los mandatos divinos, por su perseverancia en la práctica de las virtudes, han conseguido como galardon y premio gozar eternamente de la bienaventuranza.

Pero aun prescindiendo de semejantes cavilaciones, debemos dejar sentado que los que invocan y ruegan á los santos que triunfan, violan é infringen el precepto divino, infiriendo á Dios injuria alguna: unos y otros limítanse únicamente á invocar la proteccion de aquellos, y apelar á el valimiento que tienen para con Aquel Señor, á quien han servido y honrado como siervos fieles, para que con su poderoso influjo alcancen los divinos auxilios; con lo cual, lejos de menguar ni disminuir la gloria y honor que solo á Dios se debe, aumenta y crece con la honra y veneracion que se tributa á aquellos, á quienes el mismo Dios se ha dignado honrar y enaltecer.

Añaden los mismos adversarios que la invocacion de los santos es injuriosa igualmente á Jesucristo, supuesto que El es el único Mediador entre Dios y los hombres. Así tambien lo confesamos los católicos; pero deben aquellos no perder de vista, que si por esta razon no hubiéramos de invocar á los santos, tropezaríamos en el mismo escollo que hemos removido en las consideraciones precedentes, esto es, igual injuria recibiria Jesucristo de que se acudiera á las oraciones de los vivos, que á los que gozan de Dios en la eterna bienaventuranza, supuesto que en estos actos les reconocemos el carácter y oficio de mediadores, y véase de qué manera se revuelve contra los protestantes el mismo argumento que emplean en combatirnos.

Mas examinada bien esta dificultad desde el punto de vista de la doctrina católica, queda desvanecida y desaparece por completo; nosotros creemos que Jesucristo es *unus Mediator Dei et hominum*, como nos lo enseña San Pablo (I, Tim., cap. VIII, vers. 5), mas aun cuando sea Jesucristo el principal Mediador, no es, sin embargo, el único: tambien son mediadores los santos, aunque de un órden secundario. Jesucristo, muriendo por nosotros en la cruz, satisfizó á su Eterno Padre por nosotros, y con el precio de su divina sangre nos redimió de la esclavitud del pecado, y nos reconquistó el derecho perdido á la eterna gloria; mas los santos á quienes invocamos en nuestras necesidades, consiguen con su intercesion eficaz y poderosa el que se nos apliquen los méritos de Jesucristo, y nos alcancen los frutos de nuestra redencion: y en esto está precisamente basado el dogma que defendemos. ¿Queda acaso por esto oscurecido ni menoscabado de algun modo el oficio de Mediador que ejerce Jesucristo? ¿Resulta por ventura alguna injuria á este divino Señor? ¿Acaso todo el poder de que gozan los santos en el cielo, no lo han conseguido por los méritos de Jesucristo? Hé aquí cómo resulta, que la invocacion de los santos, lejos de serle injuriosa, cede en honor y honra del mismo, de la misma suerte que la honra que se tributa á los ministros de un soberano, cede en prez de aquel cuya autoridad ejercen y por cuyo poder gobiernan.

Que los santos no oyen nuestras oraciones. Esta objecion, por ridícula, no debiera contestarse: parece por ella que nuestros contrarios, tan celosos defensores de la gloria de Dios, intentan empequeñecerle y escatimarle sus facultades: Que los santos nos escuchan y elevan á Dios nuestras peticiones, ha sido unánimemente creido y profesado por los fieles de todos tiempos y de todas las edades: no es del caso ahora interesarnos en las discusiones de escuela acerca de los medios por los que llega á los santos el conocimiento de nuestras invocaciones, si las ven en la esencia divina intuitivamente, ó si las conocen por alguna especial manifestacion que Dios se digna hacerles. Pero lo que no podemos dudar de ningun modo, es de la certeza del dogma que estamos defendiendo, pues nos consta por el testimonio unánime de los Padres de la Iglesia, que con sus escritos nos lo enseñan. Afirma nuestra fé y nuestras creencias la manera de obrar de los fieles de todos los tiempos, los cuales buscan en la intercesion de los santos remedio á sus necesidades y consuelo para sus desgracias, lo cual jamás podria explicarse satisfactoriamente, sin confesar que obran así porque sus oraciones son bien acogidas y obtienen resultados. Cónstanos, igualmente, por el testimonio de las Santas Escrituras, que en el libro de Tobías (cap. XII, vers. XIJ), nos presentan al Angel Rafael, presentando ante el trono de la Magestad divina, las oraciones, las lágrimas y todas las obras de este varon santo, y por otros muchos pasajes que fuera prolijo referir. Constános, por fin, por el testimonio de nuestra propia razon, que nos persuade de que no hay motivo alguno racional que nos induzca á negar á los bienaventurados, las perfecciones y gracias que les fueron otorgadas durante su vida; y en vida, nos dicen los Libros Santos, conoció Samuel lo que habia encerrado en el corazon de Saul (1 Reg. IX, 19); en vida conoció Eliseo lo que efectuó su criado (4 Reg. V, 25); en vida, finalmente, por no multiplicar las citas, conoció San Pedro la prevaricacion y fraude de Ananías y Safira (Act. V, 1).

Hora es ya de que pongamos fin á este artículo, contestando á la última objecion de nuestros adversarios, á saber: que la invocacion de los santos es una novedad descocida á los primitivos cristianos, é introducida

arbitrariamente por los nuevos. Para probar tan insigne falsedad, haciendo gala de una erudicion que están muy lejos de poseer, afirman con la mayor seriedad y sangre fria, que ántes de San Agustin era desconocida esta práctica, ni se halla en los Padres, ni en la tradicion vestigio alguno que lo manifieste y dé á conocer. Así lo asegura Melanchton en la apología ántes citada, y su discípulo Kenmits, cuyas falsas aseveraciones acusan, ó una completa ignorancia de los Padres y antigüedades cristianas, ó una refinada mala fé, con la que intentan hacer triunfar sus errores, engañando á los incautos é ignorantes como vamos á demostrar.

Y no siendo posible, en los estrechos límites de un artículo, transcribir íntegros los testimonios de los santos Padres que precedieron á San Agustin, referentes al dogma de la invocacion de los santos, nos contentaremos con señalar los lugares de sus escritos, en que de él se ocupan ó á él aluden. Entre los Padres y escritores pertenecientes al siglo III, no podemos menos de citar á Orígenes, que en el libro contra Celso (capítulo VIII), igualmente que en el libro de *Oratione;* y por último, en su Hom. 1.ª, in Ezeq. núm. 7, nos deja monumentos indubitables de esta verdad; á San Cipriano, en su Epístola á Cornelio; en el siglo IV al historiador Eusebio, que habla de la invocacion de los santos, como de una práctica universalmente admitida por la Iglesia. Tampoco debemos pasar por alto á Nectario Constantinopolitano, en su sermon de San Theodoro; San Efren, en el de los Mártires; San Gregorio Nazianzeno, en los de San Cipriano; San Basilio Magno y San Gregorio de Nicea; San Basilio, en el libro de *Viduis*; San Crisóstomo, en su homilia 24 sobre la epístola á los Corintios, y otros muchos más que omitimos por la brevedad, y cuya serie se haria interminable. Todos estos Padres, que precedieron á San Agustin, son otros tantos testigos que se levantan de su tumba, para protestar contra la falsedad de los protestantes, y acreditar y fortalecer nuestras creencias, y afirmar nuestra esperanza en la intercesion de los santos.

Todavía podíamos hallar nuevas razones y argumentos que corroboran la verdad establecida, en la autoridad de las liturgias del siglo IV de la Iglesia, y en los monumentos arqueológicos, lápidas, inscripciones y demás antigüedades descubiertas por las investigaciones recientes de anticuarios y arqueólogos. Pero con lo dicho basta para dejar plenamente demostrado que la invocacion de los santos es útil, piadosa y buena, como lo tiene declarado el Santo Concilio de Trento. —Dr. Félix Ortiz, *Vicerector del seminario de Valencia.*

Involuntario. Todas aquellas cosas que impiden, ó disminuyen, ó se oponen á los movimientos de la voluntad, constituyen el involuntario; los teólogos lo definen: *quod est contra inclinationem voluntatis.* Pero esta definicion no basta para conocer la naturaleza ó esencia del involuntario; á este fin debemos atender á la definicion ó principios constitutivos del voluntario; suele comunmente decirse, que voluntario es *quod procedin a principio intrinseco cum cognitione finis;* por consiguiente, dos cosas ó condiciones constituyen lo esencial del voluntario, el principio intrínseco (*principium intrinsecum*) y el conocimiento del fin (*cognitio dirigens*): luego involuntario será lo que proceda á *principio extrínseco,* ó quite, impida ó se oponga al conocimiento del fin ó la *cognitio dirigens:* de ahí que sean cuatro ni más ni ménos las causas del involuntario, á saber: la violencia, el miedo, la concupiscencia y la ignorancia.

El involuntario es de dos maneras: *privativo, positivo* ó *contrario,* este es el acto puesto contra la inclinacion de la voluntad, *id quod est positive nolitus et voluntati repugnans,* y propiamente se llama involuntario; aquel es, *cui solum deest actus volendi id quod possumus velle,* y se llama no voluntario. Cuando se dá el no voluntario ó involuntario véase *Voluntario.*—Dr. José Terol y Llopis, *Catedrático del seminario de Valencia.*

Ipso facto. Frase puramente latina que se usa tambien en castellano, y que significa por el *mismo hecho.* La excomunion no necesita fulminarse cuando se incurre en ella *ipso facto,* y se tiene desde el mismo instante por excomulgado al individuo, por solo la disposicion que impone dicha pena. (Véase *Excomunion*).

Ipso jure. Expresion latina que significa por el *mismo derecho* ó de *pleno derecho,* y la usan los cánones para denotar que una cosa no necesita declaracion del juez, y que basta solo la disposicion del derecho. Tal es la vacante de beneficios unida á ciertos crímenes, como la apostasía, etc. (Véase *Censuras, Excomunion*).—E.

Ira. Es uno de los siete pecados capitales y suele definirse: *apetito desordenado de venganza* (*appetitus inordinatus vindictæ*). Se dice *apetito desordenado,* porque si fuese ordenado no seria pecado: más aún: *si præscriptum rationis modum non excedit,* no solamente deja de ser mala la ira, sino que es buena y meritoria, y en algun caso podria ser una obligacion, y por consiguiente pecado la

falta de ira, como pecó Helí (1 Reg. II) por excesivas condescendencias para con sus hijos, y fué justamente castigado *ob defectum iræ*. Por eso se dice en el Eclesiástico (VII, 12): *Melior est ira risu, quia per tristitiam vultus corrigitur animus delinquentis:* y en el salmo IV, *Irascimini, et nolite peccare*, y de hecho vemos que el mismo Jesucristo, en el cual no pudo haber pecado, *circumspexit cum ira*, nos dice San Márcos (cap. III), y armado de unos azotes arrojó del templo á los que hacian de la casa de su Padre una casa de negocios.

La ira, en cuanto *apetito desordenado*, puede ser pecado de dos maneras, segun Santo Tomás: 1.° De parte del objeto de la venganza, *ex parte objecti vindictæ*, por ejemplo, deseando ó procurando una venganza injusta, es decir, mayor venganza de lo que pide el hecho ó acto que se trata de vengar. 2.° De parte del movimiento de ira, *ex parte modi irascendi*, por ejemplo, en el exceso de palabras, vehemencia, etc. La ira desordenada de parte del objeto es pecado mortal, *ex genere suo. Motus iræ potest esse inordinatus, et peccatum dupliciter*, dice Santo Tomás: *uno modo ex parte appetilibis ut pote cum aliquis appetit injustam vindictam, et sic ex genero suo ira est peccatum mortale, quia contrariatur charitati et justitiæ* (II-II^{æ}, q. CLVIII, art. 3, *in corp.*) Pero puede ser tambien pecado venial *ob imperfectionem actus, vel ex levitate excessus*, como dice á continuacion: *Potest tamen contingere, quod talis appetitus sit peccatum veniale propter imperfectionem actus; quæ quidem imperfectio attenditur vel ex parte appetentis, puta cum motus iræ prævenit judicium rationis; vel etiam ex parte appetibilis, puta cum aliquis appetit in aliquo modico se vindicare, quod quasi nihil est reputandum, ita quod etiamsi actus inferatur non esset peccatum mortale, puta si aliquis parum trahit aliquem puerum per capillos, vel aliquid hujusmodi* (1). (Id. loc. cit.)

La ira desordenada *ex parte modi irascendi* ordinariamente es pecado venial: así lo enseña tambien el santo doctor en el lugar citado: *alio modo potest esse motus iræ inordinatus, quantum ad modum irascendi, utpote si nimis ardenter irascatur interius, vel si nimis exterius manifestat signa iræ: et sic ira secundum se non habet de suo genere rationem peccati mortalis.* Pero podria llegar á ser pecado mortal este movimiento de ira *per accidens*, esto es, por afecto, en cuanto el hombre se halla dispuesto á hacer algo grave contra el amor de Dios ó del prógimo: tambien es de Santo Tomás esta doctrina en el lugar citado: *potest tamen contingere quod sit peccatum mortale, puta si ex vehementia iræ aliquis excidat a dilectione Dei et proximi*, cuyas palabras expone Silvio (II-II^{æ}, qu. CLVIII á núm. 3, conc. 3), diciendo: *potest tamen esse mortale, si vehementia sit tanta, ut vel scandalum magnum infirmis præbeat, vel irascentis valetudini multum noceat, vel alioquin destruat charitatem sive in opere externo, sive tantum in animo.*

Hijas de la ira son, segun San Gregorio (Moral lib. 31, cap. XVII), la indignacion, los clamores ó gritos, la contumelia, las riñas y la blasfemia: su remedio es la consideracion piadosa de la bondad y mansedumbre de Cristo, los males que produce la ira no solo en los indivíduos sino tambien en las familias, y la obligacion ó necesidad de cumplir aquellas palabras del Apóstol: *alter alterius onera portate* (ad Gal. VI).—DR. JOSÉ TEROL Y LLOPIS, *Catedrático del seminario de Valencia.*

Irene (*Santa*). Virgen y mártir española. La pátria de la Santa fué junto á la villa de Tomar, sita en la parte Oriental de Leyria, junto al rio Nabam, que desagua en otro mayor, llamado Zezere, el cual entra en el Tajo por la parte del Norte, más abajo de Abrantes. Por el nombre de aquel rio Nabam intitulan algunos Nabancia al lugar donde vivian los padres de la Santa, y otros dan al rio el nombre por el lugar. Ni uno ni otro se halla mencionado en los geógrafos antiguos. Tampoco tenemos más calificacion para las memorias de esta santa, que las conservadas entre los escritores lusitanos, y los breviarios antiguos de Evora, y de Braga, juntamente con el de los santos propios de Lisboa, los cuales refieren lo siguiente: Presidia en Lusitania un ilustre y muy cristiano señor, llamado Castinaldo, á cuyo señorío pertenecia Nabancia, donde vivian Hermigio y Eugenia, varones muy ilustres en sangre y no menos en la dicha de haber sido padres de Santa Irene. Eugenia tenia un hermano llamado Selio: y Hermigio dos hermanas, Casta y Julia. El Selio era Abad de un insigne monasterio de aquel sitio, y viendo la viveza y buena disposicion de la niña, encargó á un monje llamado Remigio, muy docto y religioso, que la instruyese en letras y costumbres. Irene vivia retirada con otras castas doncellas, entre las cuales estaban Casta y Julia, sus tias. Unas y otras iban el dia de San Pedro á una Iglesia del Santo Apóstol, situada junto al palacio de Castinaldo, y dotada con muchas reliquias. El referido príncipe concurria muy frecuentemente á los divinos oficios que se celebraban en aquella Iglesia, acompañándole las personas de mayor distincion, y su familia, cuya prenda principal era un hijo único

(1) Edic. Valent. de Perujo, tom. VII, pág. 208).

de bellas prendas, que se llamaba Britaldo, el cual habia oido la fama de la hermosura de Irene, y viéndola una vez en la citada Iglesia, quedó sumamente enamorado de la doncella: pero conteniéndole el temor de Dios, y el respeto debido á los padres de la santa, y al Abad Selio, no se atrevió á manifestarla su cariño. Aquel amor reprimido le iba consumiendo de dia en dia, sin que la solicitud de los padres lograse mejorarle, por más que lo solicitaban trayendo de varias partes los más famosos médicos. Ninguno encontraba alivio, porque todos ignoraban la causa de la enfermedad. Solo Irene lo supo, no por informe del paciente, sino por revelacion del cielo, que tenia decretado coronarla por este medio. Inspiróla que le fuese á visitar caritativamente para su consuelo: y haciéndolo con toda humildad, le dijo á solas que aquella enfermedad no se ordenaba á quitarle la vida, sino para experimentar la misericordia de Dios logrando la salud, si apartaba el corazon del mal afecto á que los ojos le habian inclinado. El jóven conoció que sabia la causa de su dolencia, y alentado con las exhortaciones de la santa, se aquietó sacándola la palabra de que no conoceria á otro varon: en lo que la santa convino prontamente dejándole muy consolado, y al punto logró Britaldo la salud, restituido por los méritos y oraciones de Irene, á su primitiva robustez. Los padres, sumamente gozosos con la resurreccion del hijo, tuvieron mucha mayor devocion con aquel colegio de virgenes donde vivia Irene, dándole muchas limosnas y privilegios.

Al cabo de dos años se apoderó el comun enemigo del corazon de aquel monje Remigio, maestro de la santa, instigándole con grande vehemencia al amor impuro, y rotas las riendas del pundonor, la manifestó su deseo; pero viéndose reprendido dignamente por la castísima doncella, le inspiró el diablo una venganza como suya, confeccionando unas yerbas, por cuya virtud logró que el vientre de la santa se entumeciese como si estuviera embarazada, por medio de una bebida que la dió ocultamente. En efecto iba creciendo el vientre de dia en dia, y su fama padecía gravísimo detrimento ante los hombres, haciendo por ello á Dios la inocente doncella un alto sacrificio de su inocencia. En Britaldo, hijo del mencionado Príncipe, hizo tal notable efecto la voz de aquella infamia, que dando por seguro habia faltado á la palabra que le habia dado de no conocer á otro varon fuera de él, ajustó con un soldado de sus más íntimos, que la quitase la vida, y arrojase el cuerpo en el rio. El malvado confidente lo hizo así: pues andando á la mira de ocasion oportuna, encontró á la santa una mañana á la orilla del rio, á donde habia salido á desahogar su angustia, y estando allí sola orando, ofreciendo á Dios su inocencia, la sobrecogió el soldado, y tapándola la boca para que no diese voces ni respirase, la degolló, arrojando su cuerpo sin vestido con sola la túnica, en el rio Nabam, desde el cual entró en el Zezere, y por este en el Tajo, bajando hasta la ciudad de Scalabis.

Conocida la falta de su persona, dieron todos por supuesto que se habia ausentado con el amante infeliz autor de su desgracia. Pero no quiso el cielo que se continuase la infamia de la sierva, que por amor del celestial esposo, y por la pureza habia sacrificado la vida y la honra: y así reveló al Abad Selio lo que habia pasado. Este divulgó el suceso, y acompañado de monjes, de señores y gran parte del pueblo, fué al lugar revelado por el cielo, y con indecible gozo hallaron el sagrado cuerpo, admirando el prodigio de que el Tajo habia retirado sus aguas de aquella orilla, dejando el suelo en seco, con otra nueva maravilla de ver el sagrado cadáver colocado en un sepulcro fabricado por la divina Providencia: y queriéndole sacar de allí, no hubo fuerzas humanas para moverle. Con esto se persuadieron á que el cielo se le mostró para canonizar con aquellos prodigios la inocencia y santidad de su sierva, no para que le sacasen del sitio á donde le habia colocado; y por tanto, añadiendo himnos y alabanzas le dejaron sepultado allí mismo, llevando por prenda las reliquias de sus cabellos y túnica, que Selio colocó en el Monasterio, obrando Dios por su medio muchos milagros: pues con solo su contacto daba Dios vista á los ciegos, piés á los tullidos, sanidad á los leprosos, y á otros muchos enfermos. Al punto que la comitiva se retiró del suelo donde habia venerado el cuerpo de la santa, selló el cielo su sepulcro con el nuevo milagro de volver las aguas del Tajo á cubrirlo que, retirándose habia manifestado, y declarando por tan repetidas maravillas su voluntad sobre el lugar del sepulcro de la santa, el que fué tan singularmente venerado de los fieles, que olvidándose del nombre que tenia la ciudad, la fueron dando el que tenia la prenda que hospedaba. Por Scalabis decian Santa Irene, y abreviándolo con el uso hasta hoy se llama Santaren. Del monje Remigio y el soldado que asesinó á la santa, añaden los breviarios que se fueron á Roma, y murieron en digna penitencia de sus culpas.

El tiempo de este martirio, dicen los breviarios, fué el de 653 de la Encarnacion de Cristo, en que reinaba en España Recesvinto: y consiguientemente, la dominacion que refieren de Castinaldo en Lusitania, se debe contraer á señorío particular de potentado en aquella tierra, por lo cual tenia allí sus palacios junto á la Iglesia de San Pedro: porque en tiempo del Monarca Recesvinto

no habia otra dominacion en Lusitania que la Real, administrada por medio de condes, ó intendentes de provincias.

El culto de esta santa empezó por el sitio de su martirio, desde que el Abad Selio llevó á su Monasterio las reliquias: y el haber dado su nombre á la ciudad donde el cielo manifestó su cuerpo, propagó la fama de la santa. El dia de la festividad es el 20 de Octubre, en que la introdujo en su martirologio el Cardenal Baronio, y la celebraron los breviarios referidos, como tambien los nuevos de Ebora y Lisboa.

Así lo dice el P. Florez, en su *España Sagrada*, tom. XIV, pág. 193. Ambrosio de Morales refiere la vida de esta santa en términos casi idénticos, y añade: "Por todo esto y para mayor gloria de Dios y extremada honra de esta santa, con mucha razon se comenzó á perder el nombre usado de Scalabis, y llamarse Santa Irene, que un poco corrompido y abreviado ahora vulgarmente dicen *Santaren*. Así le quedó á la bienaventurada vírgen una gran ciudad por epitafio, y todo el rio Tajo como por templo de su celestial sepultura.„—S. MAGDALENA.

Irene (*Emperatriz de Constantinopla*).—Nació de padres oscuros en Atenas, y era conocida por su distinguida hermosura y prendas de su espíritu, por lo cual inspiró una pasion violenta al Emperador Leon IV llamado Cházaro, que la hizo su esposa. En esta dignidad descubrió raras dotes y habilidad, y siendo sínceramente católica, supo conservar el culto de las imágenes que á la sazon se hallaba perseguido, aunque más tolerado que en los reinados anteriores. El Emperador no extremó la persecucion como su padre Constantino Copronimo, pero sin embargo miraba con recelo la inclinacion de la Emperatriz hácia los ortodoxos. Un dia sorprendió en sus habitaciones ciertas imágenes de santos, y las halló tambien debajo de su almohada. Irritado con esta conducta, la reprendió ásperamente y se separó de ella, y á consecuencia empezó á perseguir á los católicos renovando los edictos de su padre. Pero al poco tiempo murió el año 780, segun algunos, envenenado por la misma Emperatriz. Quedó pues esta de regente en nombre de su hijo único Constantino Porfiregeneto, que solo tenia diez años. Desde entonces restituyó á los católicos con la circunspeccion prudente el derecho de venerar las imágenes, y cuando ya estuvo sólidamente afirmada en el trono, restituyó á la Iglesia de Constantinopla la corona que le habia quitado el Emperador, llevando á cabo este acto de piedad y justicia, revestida con el manto é insignias imperiales, á fin de desvanecer el grande escándalo que aquel habia obrado al arrebatarla. Puso en libertad á todos los que se hallaban en las cárceles por venerar imágenes, y levantó el destierro á los monjes, permitiéndoles volver á sus monasterios, y al efecto reedificó los que habian sido destruidos. Nombró Patriarca de Constantinopla á su secretario Tarasio, que exigió la celebracion de un Concilio ecuménico. Al año siguiente fué enviada una embajada á Roma para suplicar al Papa que convocase un Concilio general, que efectivamente se reunió en Constantinopla en 786, pero interrumpido por las violencias de los iconoclastas, fué trasladado á Nicea en 787; y es el VII de los Concilios ecuménicos. En él fué condenada la herejía y proclamada la antigua doctrina de la Iglesia respecto á la veneracion de las imágenes.

Entre tanto la Emperatriz tenia en su gobierno diversa fortuna, desde que se vió atacada por los sarracenos, que la impusieron un tributo. Pensó pues Irene en reclamar el auxilio de Carlo-Magno, y al efecto pidió por esposa para su hijo Constantino á la princesa Rotruda, hija de Carlo-Magno, pero el casamiento no se llegó á verificar. Entre tanto Irene iba desacreditándose por sus defectos y vicios, y ambicionaba reinar sola, para lo cual se formó un partido poderoso, y puso en prision á su hijo que se hallaba muy disgustado con ella, porque le habia obligado á casarse con una princesa armenia, á quien él no amaba. Apenas cumplió los 20 años Constantino, se rebeló contra su madre y la obligó á abdicar el año 790. Dos años despues, Irene favorecida por su partido, logró imponerse á su hijo, que la aceptó como co-regente. Desde entonces prosiguió trabajando para realizar sus planes de reinar sola, y le llegó la ocasion en el año 797, en que habiendo estallado una conspiracion, se apoderó del Emperador su hijo, haciéndole sacar los ojos, de cuyas consecuencias murió poco despues. Irene reinó sola, pero aborrecida por sus súbditos, que á cada momento estaban fraguando motines contra ella. Una de estas conspiraciones fué organizada por Nicéforo, patricio y tesorero mayor, á cuyo favor se pronunció el ejército, y la Emperatriz fué destronada y desterrada á la isla de Lesbos, donde se vió reducida á la miseria y precisada á hilar para mantenerse. Murió poco despues el año 802.—PERUJO.

Ireneo (*San*). Obispo de Lyon, Padre de la Iglesia y mártir.

Entre los Padres apostólicos del siglo II, ocupa lugar preferente San Ireneo, discípulo de Papías y de San Policarpo, que habian sido instruidos por el Evangelista San Juan. No se sabe con certeza el año y lugar de su nacimiento, aunque segun la opi-

nion más probable fué en el Asia Menor, acaso cerca de Smirna. Sus padres eran cristianos, y despues de haberle hecho estudiar las primeras letras, le pusieron bajo la direccion de San Policarpo, que le instruyó en las Sagradas letras y en la doctrina de la religion. Sus obras demuestran que poseia conocimientos extensos y profundos, no solo de la doctrina cristiana, sino tambien de la literatura, especialmente de los poetas griegos, y de la filosofía. Es probable que San Policarpo le envió á las Galias hácia el año 157, en donde se dió á conocer por su ciencia y virtud, de suerte que el Obispo San Photino le ordenó de presbítero, y le tuvo á su lado por espacio de muchos años, honrándole con su confianza. En la persecucion de Marco Aurelio el año 177, San Photino fué preso y martirizado, y San Ireneo se libró porque los fieles de Viena y de Lyon le habian enviado á Roma al Papa Eleuterio, para consultarle sobre algunos asuntos de actualidad. En la carta le recomendaban vivamente como uno de los fieles testigos del Nuevo Testamento, añadiendo que habia sido elegido para suceder á Photino. En vista de esto el Papa le ordenó de Obispo, y le volvió á enviar á Lyon el mismo año 177.

Gobernó aquella diócesis con tanto celo, que convirtió á la fé á toda la ciudad, mereciendo por esto ser llamado *la luz de los galos*. Sobre todo manifestó su celo contra las herejías de los valentinianos, marcionitas y otros gnósticos, impugnando sus errores con la predicacion y con sus escritos.

En su tiempo se agitaba de nuevo la célebre cuestion de la celebracion de la Páscua entre el Pontífice San Víctor y Polícrates de Efeso y otros Obispos de Asia, y con este motivo Ireneo escribió una carta notabilísima á San Víctor, que es un testimonio brillante del celo con que extendia su solicitud más allá de su diócesis. En ella aconsejaba al Papa con tanta sabiduría como moderacion, que era conveniente seguir el ejemplo de tolerancia de sus predecesores, en una materia que solo afectaba á la disciplina. Con mucho respeto recomendaba al Pontífice que no rompiese la unidad con aquellas Iglesias porque seguian una costumbre antigua, creyéndola recibida de los Apóstoles. Es probable que S. Víctor se movió por sus razones, pues no llegó á romper la paz con los asiáticos, que continuaban celebrando la Páscua el catorce de Nisan. (Véase *Cuartodecimanos*, tom. III, pág. 373). No tuvo menos interés en instruir en la doctrina cristiana á sus discípulos San Hipólito, Cayo y otros muchos, que despues tanto bien hicieron á la Iglesia. Por último, durante la persecucion del Emperador Septinio Severo, que se hizo sentir en Lyon con una saña hasta entonces desconocida, el santo Obispo fué preso y padeció el martirio el año 202 (1).

San Ireneo es uno de los escritores más notables de los primeros siglos. Sus obras han gozado y gozan grandísima autoridad en toda la Iglesia. Tertuliano la llamaba: *curiosissimum omnium doctrinarum exploratorem*. Eusebio lo coloca entre los apologistas á quienes *propter veræ rectæque opinionis ecclesiasticæ patrocinium merito fides adjungenda est*. San Basilio, ensalzando su manera de refutar á los herejes, dice que, con su lógica, *sane admirabilier convincit*. San Gerónimo llama á San Ireneo *varon de los tiempos apostólicos*, y asegura que sus libros contra los herejes fueron compuestos *doctissimo et eloquentissimo sermone*. San Agustin lo cita tambien con respeto y elogio como testigo de la antigua y sana tradicion.

De las varias obras de San Ireneo solo han llegado á nosotros la principal, titulada: *Adversus Hæreses*, dividida en cinco libros, que es una historia exacta y una refutacion completa de todas las herejías que turbaron la Iglesia, desde Simon Mago hasta Taciano. En el libro primero expone el sistema de los valentinianos, y muestra el absurdo de su interpretacion de muchos lugares de la Biblia, oponiéndoles la fé universal de la Iglesia, trasmitida por los Apóstoles, en una fórmula abreviada, análoga al símbolo de los Apóstoles. En el segundo libro destruye con argumentos de razon las ficciones de los gnósticos, especialmente su doctrina acerca de Dios, sobre el orígen del mundo, sobre la emanacion y los eones, y tambien sobre el alma humana. En los libros siguientes refuta dichos errores con la doctrina de los Apóstoles y de los Evangelistas, y sobre todo con la de San Pablo, á quien especialmente apelaban los gnósticos. Además escribió contra los valentinianos un libro, titulado: *Ogdoades*, del cual solo se conserva un fragmento en la *Historia eclesiástica* de Eusebio.

La principal obra suya, como hemos dicho, es *Adversus Hæreses*, cuyo estudio es muy interesante segun Mr. Comin; en primer lugar, porque siendo el gnosticismo una de las fases del panteismo, y habiéndole refutado enérgica y victoriosamente San Ireneo, como quiera que aquel absurdo sistema es el error dominante en nuestros tiempos, interesa ese estudio para conocer su filiacion, y una de sus más importantes manifestaciones y tendencias. En segundo lugar, porque los libros *Adversus Hæreses* abrazan toda la economía

(1) El Padre Colonia, fundado en un antiguo epitafio, refiere que juntamente con San Ireneo, sufrieron el martirio 9.000 personas de ámbos sexos y de diferentes edades, pero esto no se sabe por haberse perdido las actas de su martirio.

del dogma cristiano, y los puntos ó fundamentos cardinales de la filosofía: Dios y su naturaleza, la creacion, el hombre hecho á imágen y semejanza de Dios, á quien San Ireneo supone, como la mayor parte de los escritores católicos de su tiempo, compuesto de espíritu, alma y cuerpo, si bien no admitian en el hombre más que dos solas sus tancias. De este modo se comprueba, desde su orígen, la unidad de la filosofía cristiana.

Por aquí se echa de ver, concluye el mismo autor, como el cistianismo iba tomando el carácter filosófico que hacia necesario, y le imprimia la lucha incesante con el *paganismo* y las *herejías*, merced á la vasta instruccion de los santos Padres, entre los cuales conviene la crítica en señalar muy distinguido puesto al esclarecido Obispo de Lyon.

Se conserva además la carta al Papa San Víctor, y la Historia de los primeros mártires de Lyon.

Entre las ediciones de sus obras son las más notables la de Basilea, por Erasmo, en 1526; la de Oxford, por Grave, en 1702, y la de Colonia, por Feuardent, en 1596. Pero la mejor es la de los Benedictinos de San Mauro, por Dom. Massuet, en 1710, en la cual reune los fragmentos de las obras de San Ireneo, que se encuentran en las citas de los santos Padres. Además, el sábio editor enriquece su trabajo con eruditas y muy oportunas disertaciones, notas y extensos indices. En nuestros dias, Mr. Migne ha dado una nueva edicion muy correcta.—PERUJO.

Ireneo (*Obispo español*). Probablemente el primero de Egara (hoy Tarrasa), diócesis erigida por Nundinario, Obispo de Barcelona, á mitad del siglo V, segregando una porcion de territorio de su vasta diócesis. Se sabe que gozó la confianza del mismo Nundinario, y algunos dicen que fué su coadjutor ó auxiliar, pero es lo más cierto que era Obispo propio de la nueva diócesis. El caso es que cuando murió aquel santo Obispo, le dejó por su heredero y le nombró en su testamento para sucederle en la Silla de Barcelona. El clero, la nobleza y pueblo de Barcelona accedieron gustosos, por conocer las excelentes dotes y méritos de Ireneo, y habiéndolo pedido á Ascanio, Metropolitano de Tarragona, este tambien aprobó la eleccion. Pero habiendo dado cuenta al Papa, que á la sazon era S. Hilario, el Papa y el Concilio (que habia reunido en Roma para deliberar sobre este y otros puntos que le consultaba Ascanio) lo recibieron ásperamente, por solo el olor que tenia de sucesion hereditaria, por haberlo así deseado y pedido Nundinario en su testamento, ó mejor, como dice Florez, por ser una traslacion contraria á la disciplina de aquel tiempo. Así, pues, mandaron en su tercer decreto separar á Ireneo de Barcelona, y que Ascanio, como Metropolitano, conforme á los santos cánones, proveyese en aquella Iglesia otro Obispo de los clérigos de allí. A Ireneo se le mandó que volviese á su Iglesia, sin más pretender la de Barcelona, y que si no queria obedecer fuese depuesto y tratado como excomulgado.

Es de notar, dice Morales, en la carta de los Obispos de España al Papa, cómo recurrian por este tiempo á la Sede Apostólica con sus causas y negocios. (Véase *Nundinario*). Retirado pues Ireneo, fué elegido otro para Barcelona, pero no consta su nombre.—PERUJO.

Iria (*Iria Flavia, llamada hoy Padron*). —Antigua diócesis española de la provincia de Galicia: una de las primeras que se fundaron en nuestra nacion por el Apóstol Santiago ó sus discípulos. Segun antigua tradicion, martirizado el Apóstol en Jerusalen, sus discípulos tomaron de noche su cuerpo y le trajeron á España ó segun otros, abandonado por ellos por inspiracion divina en el puerto de Jope, arribó milagrosamente á las playas españolas, en la ciudad llamada Iria Flavia (1), de donde luego fué trasladado á la ciudad de Santiago, llamada más tarde Compostela.

Por consecuencia de las guerras y persecuciones que por espacio de muchos años hubo en Galicia, no pudo establecerse en un principio la Silla episcopal como en otras poblaciones, pero opina Florez, que Iria no estuvo sin Obispo hasta el tiempo de la conversion de los suevos, pues ya consta que habia Obispo ántes. Añade que esto es creible, aunque se ignora el tiempo fijo, en vista de la mucha cristiandad que en los siglos antecedentes sabemos habia en Galicia; y por consiguiente que se debe reconocer dicha Sede del tiempo del imperio romano. Insinúa además que debió trasladarse á Iria la Silla de Celenis, que existia en el año 400. Desde esta época vá continuando la serie de los Obispos, empezando por Ortigio que vivia en el año 400, que padeció mucho por la fé, y á quien honró el Concilio I de Toledo. En adelante, sus Obispos figuran en muchos Concilios y continuaron á pesar de la invasion de los moros que molestaron poco á Galicia. Sin embargo, no se sabe el nombre de sus Prelados hasta principio del siglo IX, cuando se descubrió el cuerpo del Apóstol Santiago. Poco despues se edificó la Iglesia de Compostela, por los

(1) El escudo de armas de esta villa ostenta una barra con el cuerpo del Apóstol, atado á un pilar ó mastil, un discípulo en la proa y otro en la popa; en medio una cruz, y encima una estrella con tres veneras ó conchas de peregrino.

últimos años del siglo IX, y no tardó mucho en ser trasladada á ella la Iglesia de Iria, continuando sin embargo la serie de los Obispos irienses. El célebre D. Diego Gelmirez (véase arriba, pág. 77), consiguió elevarla á Metropolitana y al grado de esplendor que despues ha tenido con inapreciables privilegios. (Véase *Santiago*).—PERUJO.

Iriarte (*D. Juan*). Distinguido escritor español y excelente poeta. El Excmo. señor D. Leopoldo Augusto de Cueto, en la Biblioteca de autores españoles de Rivadeneira, tom. 67, dió una noticia biográfica de este autor, de la cual extractamos lo siguiente.

D. Juan de Iriarte nació en el puerto de la Orotava ó de la Cruz, de la isla de Tenerife (Canarias) el 15 de Diciembre de 1702. A los 11 años de su edad (1713), le envió su padre á París para que allí recibiese una educacion literaria esmerada. Dos años despues pasó á Ruan, en compañía de Mr. Hely, amigo de su padre y antiguo cónsul de Francia en las islas Canarias. Fueron tan singulares los progresos de Iriarte en todos sus estudios, y especialmente en los idiomas griego y latino, y aventajó de tal manera á todos sus condiscípulos, segun declaracion escrita de los mismos profesores franceses, que se juzgó indispensable enviar de nuevo á París al brillante alumno, para que perfeccionase su educacion en el célebre colegio de *Louis-le-Grand*.

Ocho años consecutivos permaneció don Juan de Iriarte en este colegio, y allí adquirió la instruccion fundamental á que debió él llegar á ser uno de los hombres más eruditos de su tiempo.

Volvió á Orotava despues de haber residido algun tiempo en Lóndres. Pero habiéndose encontrado con la triste novedad del fallecimiento de su padre, se decidió á pasar á Madrid, á donde llegó á fines de 1724.

Allí, por su amor al estudio y su asídua asistencia á la biblioteca real, llamó la atencion del P. Guillermo (Guillermo Clarke), confesor del Rey Felipe V y del bibliotecario mayor D. Juan de Ferreras. Con las alabanzas de estos doctos varones empezó á cundir el buen concepto que Iriarte se iba granjeando, y solicitado por personas de jerarquía eminente, fué preceptor del duque de Béjar, del duque de Alba y del infante don Manuel de Portugal, durante la permanencia de este príncipe en la córte de España. En 19 de Abril de 1729 fué admitido como *escribiente* en la biblioteca real, y en 4 de Enero de 1732 le nombró el Rey bibliotecario. Allí se encontró en su natural esfera. Su vida fué desde entonces una serie no interrumpida de tareas literarias y de investigaciones bibliográficas.

Su profundo conocimiento de las lenguas antiguas y modernas llamó la atencion del marqués de Villarías, ministro de Felipe V, y en 21 de Febrero de 1742 fué nombrado oficial traductor de la primera secretaría de Estado.

Escribia versos latinos con mayor facilidad que los españoles, y en latin compuso ingeniosas poesías. Los trabajos que hizo como bibliógrafo y bibliotecario son inmensos, y tanto más ejemplares cuanto que estos son de aquellos que cuestan mayores faenas y proporcionan menos gloria. Solo citaremos la *Paleografía griega*, que entresacó de los innumerables manuscritos de este idioma que habia manejado; y el catálogo anotado de estos manuscritos, que se imprimió en 1869.

El trabajo incesante y sedentario de don Juan de Iriarte agotó sus fuerzas y acortó su vida. Murió el 23 de Agosto de 1771, á los 68 años de su edad. No habia dado todavía la última mano á su excelente *Gramatica latina, en verso castellano*, cuya revision confió poco ántes de morir á su sobrino D. Tomás de Iriarte, el cual cuidó de darla á la estampa pocos meses despues de la muerte de su tio.—S.

Iris (*Arco*). Todos los pueblos han manifestado su admiracion en vista de tan hermoso fenómeno. Los chinos presentan rodeada del arco iris á la madre de su Fo-Hi, en el momento de concebirlo sin ayuda de varon, y los griegos y los romanos contaron entre sus femeninas deidades á Iris, suponiéndola mensajera de los dioses, en particular del gran Júpiter. Tambien los antiguos poetas lo cantaron ya en sus clásicos versos:

Mille trahens varios adverso sole colores,
... insigni decorat curvamine cœlum,

dice el príncipe de los latinos en el libro 4.º de su famosa *Eneida*.

Pero dejando aparte digresiones que no hacen muy al caso, debemos tratar del hermoso fenómeno en sus relaciones bíblicas, y recordar algo de lo mucho y bueno que dicen de él los santos Padres y los expositores de los Sagrados Libros.

Varios son los lugares de las Santas Escrituras, en los cuales se hace mencion del arco iris. Ponderando su maravillosa hermosura el autor del Eclesiástico, exclama: *Vide arcum et benedic eum qui fecit illum: Valde speciosus est in splendore suo. Giravit cœlum in circuitu gloriæ suæ; manus excelsi aperuerunt eum.* (Eccl. XLIII, 12 y 13). El Apóstol San Juan observó en una de sus apocalípticas visiones, que un iris de esmeralda rodeaba el trono de Dios. Empero el lugar de la Escritura en que más debemos fijar

nuestra atencion, es aquel del Génesis, en el cual se refiere el pacto que hizo Dios con Noé, de que no volveria á inundar la tierra otro diluvio universal. Oigamos sus palabras altamente sublimes y consoladoras: "Pondré "mi arco en las nubes, y será señal de alian- "za entre mí y entre la tierra... Y acordar- "me he de mi alianza con vosotros y con "toda ánima viviente que vivifica carne, y no "habrá ya más aguas de diluvio para destruir "toda carne. Y estará el arco en las nubes y "lo veré y me acordaré de la alianza perpé- "tua„ Génes., IX, 23).

Preciso es convenir en que Dios puso á su pacto con los hombres un hermosísimo y maravilloso sello, el más á propósito para alejar todo temor de que la tierra pudiera ser inundada del modo que lo fué en el diluvio universal. Pero los herejes hincan el diente de su desoladora y falsa crítica en el pasaje que nos ocupa, y de entre ellos, los antiguos, como el maniqueo Fausto, osan presentar á Moisés como mal teólogo, al paso que los modernos, con Voltaire á la cabeza, se atreven á acusarlo de ignorante físico. A las objeciones de unos y otros puede darse breve y contundente respuesta.

El lenguaje usado en el Génesis, es el que más se acomoda al modo de entender que tiene la mayoría de los hombres, para cuya utilidad se han escrito los Libros Santos. El hombre que no ha estudiado metafísica, se forma difícilmente cabal idea del poder divino, si no se le habla de omnipotentes manos; ni entiende que Dios lo tiene todo presente, si no se finjen en él ojos que todo lo abarcan y penetran; y así pudiéramos decir de los demás atributos divinos. Nada tiene, pues, de extraño que en el pasaje de que tratamos se diga que Dios pone su arco en las nubes para acordarse de su pacto con el hombre; no necesita Dios de ningun signo para recordar, porque no cabe memoria en el que, siendo un purísimo acto, todo lo tiene presente. Podremos decir, pues, que la expresion "*acordarme he*„ no hace al caso más que para nosotros, y es proporcionada á nuestra debilidad de entendimiento, á fin de que nos sirva de seguridad y de consuelo: además, que equivaliendo á "*no me olvidaré*„, nada desdice de la sabiduría de Dios, que verdaderamente no puede olvidar, teniéndolo todo presente, como acabamos de decir.

Con la misma facilidad se resuelve la dificultad, de la cual se sirven los racionalistas para poner en tela de juicio la física de Moisés. Claro está que en el tiempo que la tierra llevaba ya de una existencia que bien podemos llamar normal, habria llovido cientos de veces, y en muchas de ellas habria adornado las nubes el bellísimo arco iris; porque no podemos dudar que las leyes que al presente rigen la luz son las mismas que entonces la regian, y podemos tambien dar casi por cierto que Moisés no las ignoraba, atendido á que nos comunica respecto de la creacion noticias altamente científicas, y que dicho sea de paso, los racionalistas han tardado mucho tiempo en aprender.

Y esto expuesto: ¿podia Moisés sin exponerse á pasar por mal físico, admitir la frase que usa el Señor: "*Pondré mi arco en las nubes*„, como si se tratara de no haber habido hasta entonces tal fenómeno, habiendo llovido tantas veces sobre la tierra? Sí que podia admitirla, porque si hasta entonces el arco iris no habia sido otra cosa que la señal de un fenómeno natural verificado en condiciones especiales, esto es, manifestacion necesaria de la reflexion y refraccion de la luz en las gotas de una nube que se resuelve en lluvia; desde el momento en que el Señor lo elige para un fin particular, pasó á ser algo más, esto es, á ser signo del pacto con que Dios consolaba á la humanidad, y como tal puede decirse que no habia existido hasta aquella hora, y comenzaba desde entonces á existir. En todo lo cual no hay inconveniente ninguno; porque una cosa bien puede ser signo natural de otra cosa y extraordinario de alguna otra, como un anillo que, además de ser un adorno y signo de lujo, puede significar perfectamente la autoridad de aquel que lo lleva puesto en su dedo.

Además, el verbo hebreo נָתַתִּי (*natatti*), que en la Vulgata aparece traducido por "*yo pondré*„ significa literalmente tambien "*yo puse*„, y esto admitido, de lo cual, como se ha visto, no hay necesidad, cesa por completo la dificultad. Por lo demás, el Señor no pudo elegir signo más á propósito para quitar el miedo al hombre, y asegurarle que ningun otro diluvio universal devastaria y trastornaria la tierra, mientras el arco iris apareciese en las nubes; pues por sabido se calla que para producirse el vistoso fenómeno, es menester que el sol alumbre por alguna parte, y así pueda su intensa luz reflejarse y refractarse, y por lo tanto que el cielo no esté enteramente cubierto y sombrio y encapotado como debió estarlo durante aquellos cuarenta dias, en que abiertas sus cataratas inundaron por completo el globo que habitamos.

Y ahora, dejando á parte las extrañas propiedades que algunos filósofos han atribuido al arco iris, y las ingeniosas y peregrinas interpretaciones que algunos teólogos de él nos han dejado, indicaremos algo, aunque sea poco, de lo que los santos Padres y expositores de la Sagrada Escritura han dicho al tratar de explicar el Génesis. Advertiremos que en ellos se encuentran á veces

frases no muy científicas, lo cual no es extraño, porque en sus tiempos estaban bastante atrasadas las que ahora se han dado en llamar de un modo especial *ciencias*, y tenian que escribir con arreglo á los conocimientos de su tiempo, los cuales no tenian obligacion de desechar mientras no estuviesen en pugna con los principios de la razon; en cámbio podremos encontrar asunto para muy serias meditaciones en las interpretaciones simbólicas y materias alegóricas, tropológicas y anagógicas que del referido pasaje nos han legado.

Así dicen del arco iris que significa la elocuencia de Dios, siendo como es un arco tenso, pero sin saeta; que desempeña los oficios de la misericordia divina, recreándonos con sus variados colores y derramando benéfica lluvia sobre la tierra; que presentándose sobre nuestro horizonte terrenal, expresa la bondad del Señor que tan solamente se ejerce en este mundo, estando reservada para el otro la justicia.

Ven en su rojo y azul una expresion del bautismo de Nuestro Señor Jesucristo, que se verifica por el agua y el fuego, esto es, por el agua y el Espíritu-Santo que conmueve el corazon de las criaturas racionales, en el más ardiente fuego del amor divino; sus dos extremidades representan, segun ellos, las dos naturalezas de Cristo y su cuerda oculta é invisible la misteriosa unión hipostática; á través de sus colores azul, verde y rojo, vislumbran otros al Verbo encarnado que fué azul, esto es, celeste por su contínua oracion, verde por los abundantes ramos de gracias y virtudes que hizo brotar con su palabra y ejemplo á su paso por este mundo, y rojo por la sangre que derramó á torrentes sobre el Calvario: añaden que los tres dichos colores dan á entender la virtud de purgar, iluminar y perfeccionar; que los santos doctores participan de Dios y de los ángeles, y que el color azul es la fé, el verde la esperanza y el rojo la caridad: venian otros, por fin, en él una representacion del juicio universal por afectar la forma de arco terrible, arma de guerra en la antigüedad, juicio universal que hará reverdecer á los justos por la gloria eterna y pondrá rojos á los impíos por el fuego del infierno.

Difícil tarea seria, resumir siquiera fuese brevemente, todo lo que esos grandes talentos, firmísimas columnas de la verdad, nos han dejado escrito acerca del arco iris, con el motivo que llevamos expuesto; terminemos, pues, este desaliñado artículo, repitiendo aquellas bellísimas palabras del Eclesiástico, con que le hemos dado comienzo: "*Mira el "arco iris y bendice á aquel que lo hizo muy "hermoso en su resplandor; ciñó el cielo con "el cerco de su gloria; las manos del Excelso "lo extendieron.*„— José María Salvador Barrera, *canónigo del Sacro-monte.*

Irlanda. *Historia.*—Si los cantos de los bardos, y las narraciones de historiadores genealogistas, y los cuentos populares, y las colecciones brehonas fuesen limpio manantial histórico, diríamos con Trovadores de crédito y *seanachies* respetables, que el pueblo irlandés es el más antiguo de Europa. Parece evidente que ántes del diluvio arribó á la isla de que nos ocupamos una numerosa colonia, guiada por *Ke-as-aire*, y que cuatro siglos despues desembarcaron en Imbresceine algunos descendientes de Japhet, ocupando la Irlanda por 300 años.

En tiempos del patriarca Jacob llegaron los nemedias que guerrearon con los fornorienos, y á los que se refieren los primeros vestigios de las antiguas leyes irlandesas, conocidas con el nombre de *brehonas*. A la gente de Nemed sucedieron los *firbolgs*, importadores de la monarquía en Irlanda, al darla como primer Rey á Dala, el cual á su vez introdujo el gobierno pentárquico, que subsistió hasta el siglo XII de nuestra Era. En 431, San Patricio, Apóstol irlandés, hizo cristiana á esta hermosa isla, destruyendo por completo el culto druídico que hasta entonces en ella imperara. Oigamos á un historiógrafo nada sospechoso para los espíritus fuertes: "Desde la conversion de la Irlanda, se hizo tan notable por su fervor religioso, que alcanzó bien pronto el nombre de *Isla de los Santos;* cubrióse de conventos, de donde salieron los misioneros que llevaron el Evangelio á la Germanía.„

Al cambiar de religion no cambiaron de forma de gobierno, ántes al contrario, siguieron aferrados á su sistema de elegir los Reyes de entre los indivíduos de ciertas familias. A pesar de su religiosidad, no queria Irlanda reconocer la autoridad de la Roma católica, por lo cual el Papa Adriano IV la donó por medio de una Bula á Enrique II de Inglaterra, quien á su vez la sometió en 1171, más nominal que real y positivamente, puesto que no poseyó entonces más que los condados actuales de Dublin, Meat, Lauth y Kildose.

Los escoceses disputaron la presa á Inglaterra, pero muerto Roberto Bruce en Dundak en 1318, despues de reñidas batallas, perteneció ya por completo la soberanía de la Irlanda á los britanos, y más cuando en 1361 se casó el duque de Clarence, hijo de Eduardo III, con la heredera de los Reyes del Ulster. Sublevados los irlandeses en tiempos de Cárlos I, llegaron á hacerse dueños de su país, al cual ensangrentaron con horribles carnicerías; estipularon con el Rey en Kilkenney un famoso tratado, que no impidió que fuera vencido el Monarca en su lucha contra el largo parlamento, y una vez muerto aquel en el patíbulo, y desembarazada In-

glaterra de sus guerras intestinas, Cromwell, al frente de un fuerte ejército, devastó la isla de una manera brutal; tomó á Drogheda por asalto, pasando á cuchillo á todos sus moradores, sin perdonar á los enfermos, á las mujeres, ni á los ancianos y niños; despojó á las cuatro quintas partes de los propietarios irlandeses de sus tierras para distribuirlas entre sus feroces soldados, y sembró el gérmen de los odios y de las pasiones que desde entonces agitan los corazones de los valientes hijos de Erin, y que continuarán extremeciéndolas á través del espacio y del tiempo con funesta y terrible perseverancia. Despues de tan luctuosos acontecimientos, Jacobo II, enemigo de la reforma, favoreció á los irlandeses, de los cuales se valió cuando, destronado por Guillermo de Orange, se vió en el caso de ponerse á la cabeza de aquellos para batir á su yerno. No lo consiguió desgraciadamente: batido en el Boyne y en Aghrim les abandonó por completo. Guillermo firmó el tratado de Limerick, *que permitia á los irlandeses la emigracion y el libre ejercicio de su culto*, pero entendia poco de hidalguías el Sr. de Orange: prohibióseles el culto suyo, y mientras duraba la expulsion de sus sacerdotes, tuvieron que eregir á sus expensas un suntuosísimo templo, dedicado á la Iglesia anglicana, ricamente dotado.

Los católicos fueron incapacitados para adquirir, y se modificaron las leyes de sucesion en favor de cuantos abrazaron el protestantismo; esto es, se hizo la revolucion en el derecho civil, se volvió á los tiempos más atroces de la Roma pagana y á la division de castas de los primitivos paises orientales y occidentales.—Cuando la guerra de la Independencia exigió la concentracion en América de todo el poder de Jorge III, dice un famoso profesor del Liceo Bonaparte, los habitantes de Irlanda, protestantes y católicos, manifestáronse dispuestos á hacer causa comun, y á fin de evitar una sublevacion general, fué preciso en 1782 conceder á la Irlanda un Parlamento aparte, y abolir algunas de las incapacidades civiles que pesaban sobre los católicos, lo mismo que las leyes penales dirigidas contra sus sacerdotes y el ejercicio de su culto. Los triunfos de la revolucion francesa dieron á los irlandeses por un momento la esperanza de recobrar su independencia; y una vez más, confiando en la república, tomaron las armas; pero la primera expedicion dirigida por Hoche en 1798 fué dispersada por una tempestad, y cuando el general Humbert, con otra expedicion, logró desembarcar allí, ya el incendio y la matanza habian destruido entre los irlandeses todo medio de resistencia. El Parlamento inglés aprovechó su victoria para imponer sus leyes en Irlanda y realizar su incorporacion; y por el *acta de Union* de 1800, algunos miembros irlandeses tuvieron asiento en la Cámara británica, encontrándose en ella como perdidos entre el número extraordinario de diputados de la Gran-Bretaña. Bastó uno de aquellos representantes irlandeses, sin embargo, para traer agitado y nervioso al país á los pocos años de publicada el *acta de Union:* nos referimos al orador elocuentísimo y sublime patriota Daniel O'Connell; al fundador de la famosa *Asociacion*, que comprendia y sintetizaba los afectos todos del humano corazon por la libertad de conciencia; al que, no prestando juramento al *Test*, produjo en 1829 el proyecto de emancipacion católica, y que tanto trabajó por conseguir el *rappel* para su amada pátria; al que subyugaba al auditorio todo, culto ó ignorante, humilde ó distinguido, rico ó pobre, impresionable ó frio, con su poderosísima palabra, la más poderosa que ha conocido quizá la humanidad, y que gracias á ella consiguió de los enemigos suyos y de la Irlanda, la abolicion del diezmo, de la tasa de fábrica para la Iglesia, y de otras leyes vejatorias para los irlandeses. Jamás—ha dicho un gran escritor—en ningun siglo ni en ningun país, hombre alguno adquirió sobre su nacion un dominio tan soberano, tan absoluto, tan completo. La Irlanda se personifica en O'Connell; este hombre es en cierto modo él solo su ejército, su parlamento, su embajador, su príncipe, su libertador, su apóstol, su Dios. Sus antepasados, descendientes de los Reyes de Irlanda, llevaban á la cintura el acero de las batallas: él, tribuno del pueblo, se ciñe tambien el acero de los combates de la palabra, el acero de la elocuencia, más temible que la espada. Ved á O'Connell con su pueblo, porque verdaderamente es su pueblo: vive de su vida, se regocija con sus alegrías, chorrea sangre de sus llagas, grita con sus dolores: le arrastra del temor á la esperanza, de la servidumbre á la libertad, del hecho al derecho, del derecho al deber, de la súplica á la invectiva, y de la cólera á la misericordia y á la compasion. Manda á todo ese pueblo que se arrodille sobre la tierra y ore, y todo el pueblo se arrodilla y ora; que levante su frente al cielo, y la levanta; que maldiga á sus tiranos, y los maldice; que cante himnos á la libertad, y los canta; que se descubra y preste juramento, levantada la mano, la cabeza descubierta, delante de los Santos Evangelios, y se descubren y levantan la mano y juran; que firme peticiones por la reforma de los abusos, que una sus fuerzas, que olvide sus disensiones, que abrace á sus hermanos, que perdone á sus enemigos, y firman y se unen y olvidan, y se abrazan y perdonan.

Hablar de Irlanda es hablar de O'Connell.

Oidle en la Cámara de los Comunes. Mirando atrevidamente á sus adversarios de hito en hito, exclama: "Jamás cometeré el crímen de desesperar de mi país; y hoy, al cabo de 200 años de dolores, vedme aquí en pié en este recinto, repitiéndoos las mismas quejas, pidiendoos la misma justicia que reclamaban nuestros padres, pero no con la voz humilde y suplicante, sino con el sentimiento de mi fuerza y con la conviccion de que la Irlanda de hoy más sabrá hacer sin vosotros lo que vosotros no hayais querido hacer por ella. ¡Ningun compromiso tomo con vosotros; quiero los mismos derechos para nosotros que para vosotros; quiero el mismo sistema municipal para Irlanda que para Inglaterra y Suecia; de otra suerte, ¿qué es una union con vosotros? ¿Una union escrita en pergaminos? Pues bien, rasgaremos esos pergaminos, y el imperio quedará dividido... Cada dia oigo la voz lastimera de la Irlanda que me grita: ¿debo siempre esperar y sufrir?... No, conciudadanos mios, no sufrireis; no en vano habreis pedido justicia á un pueblo de hermanos. La Inglaterra no es ya aquel país de preocupaciones en que la sola palabra de *papismo* sublevaba todos los corazones y los impulsaba á injustas crueldades. Los representantes de la Irlanda han empleado el tiempo en hacer aprobar el *reform-bill* que ha abierto anchas exclusas al pueblo inglés; serán escuchados cuando pidan á sus colegas que hagan justicia á la Irlanda; y si por casualidad el Parlamento fuera sordo á nuestras súplicas, entonces apelaríamos á la nacion inglesa, y si esta tambien se dejase llevar de ciegas prevenciones, nos encerraríamos en nuestras montañas y no tomaríamos consejo más que de nuestra energía, de nuestro valor y de nuestra desesperacion.„

¿Puede pedirse mayor elocuencia, ni arte más acabado para mezclar el ruego y la amenaza? Los panegiristas fúnebres de O'Connell fueron dignos del gigante irlandés: el P. Ventura en Roma; John Milay en Dublin, y el Padre Lacordaire en París.

Actualmente continúa la agitacion en Irlanda contra Inglaterra: las consecuencias de la violenta desposesion de toda una raza ordenada por Cromwell, pesarán eternamente sobre ella. Su suelo está entre las manos de grandes propietarios, que dejan la explotacion de sus tierras á los intermediarios (*middlemen*), quienes las transfieren á otros varios agentes, resultando de todo esto que el terrateniente alimenta tan eslabonadas tiranías con el copiosísimo sudor de su frente y con ímprobos trabajos. De aquí las asociaciones secretas, y la carencia de capitales, y la falta de objetos de cámbio en los mercados, y, en épocas más luctuosas todavía, la emigracion de poblaciones enteras hácia los Estados-Unidos, llevando en el alma el odio contra Inglaterra, y creando la sociedad *feniana*, que no tiene más objeto que la emancipacion de la Irlanda.

En tanto, diremos con Timon: "La Inglaterra, desde lo alto de sus palacios y de su lecho de púrpura y seda, presta temblando el oido al rumor de ese Encelado, que ruje bajo el monte donde le tiene aherrojado. Recorre este sus sombríos subterráneos; se empina; levanta con sus hombros las abrasadas fraguas de la democracia, y en la expectativa de una próxima erupcion, la Gran-Bretaña se espanta, y ya la queman los pies, y se retira, temorosa de que estalle el volcan y la haga volar por los aires.„

La conducta de Inglaterra en Irlanda fué, pues, primero impolítica, cuando extremó la máxima de separacion y coaccion más allá del fin de la conquista, anomalía inexplicable en un pueblo tan amigo de su libertad política, si la limitacion humana no nos mostrara frecuentemente que la libertad misma se convierte pronto en un particular, pueblo ú hombre, en posesion y privilegio contra el inmediato, hombre ó pueblo. "Extremándose en ser impolítica—dice un famosísimo historiador,—degeneró la conducta de Inglaterra en *insocial* é *inhumana*, propiamente hablando, géneros de tirania más íntimos, más profundos que la tiranía solo política, y que hieren la raiz misma de la vida en el corazon y el espíritu. En el servilismo, en la corrupcion, en la degradacion que toda tiranía causa á la larga en bandos opuestos, vá la tiranía social y humana más allá que la política, y edades enteras históricas no bastan á borrar su huella. En el mundo antiguo, era esta tiranía la ley de una parte del mundo contra otra; en la historia moderna, solo la religion ha contenido los extremos de la tiranía social, y aún ella no ha sacudido todavia esta enfermedad humana. Es, pues, la humanidad misma y la idea del hombre, la que debe ser cada vez más fundada, enseñada y ampliada en su derecho ántes y sobre las particulares ideas ó esferas religiosas, morales, científicas, aunque á la vez tambien y al paso con estas, para reunir cada vez más hombres y pueblos en una misma idea y sentido, y ley humana, sin perjuicio de la variedad, libertad y limitacion particular; pero moderándolas, rigiéndolas, purgándolas del absolutismo á que propenden una idea sola ó una sola persona humana cuando pierda la relacion respectiva, la limitacion y subordinacion que toca á todo lo humano histórico dentro de la humanidad.„

Nosotros, como el *Gran agitador irlandés*, no separamos el triunfo de la religion, del triunfo de la libertad, y le aplaudimos

estas palabras: *la única base de la libertad es la religion: los hombres de Clarc han triunfado, porque la voz que se levantó por la pátria, habia ántes exhalado su oracion al Señor.*—Dr. Emilio Cirujeda y Ros.

Irminsul ó **Ermensul**. Dios de los antiguos sajones que tenia un templo sobre la montaña de Eresburgo. No se sabe si este era el dios de la guerra el Ares de los griegos, Marte de los latinos, ó si era el famoso Irmin á quien los romanos llamaron Arminio, vencedor de Varo y defensor de la libertad germánica. Por esta razon despues de la muerte de tan valiente caudillo, sus paisanos le decretaron honores divinos y le destinaron sacerdotes y sacerdotisas. Vencedor Carlo-Magno de los sajones, derrocó este ídolo, y consagró aquel templo al Ser Supremo. La estátua del dios puesta sobre una columna, tenia en una mano un estandarte, sobre el cual habia una rosa, símbolo de la poca duracion de la gloria militar, y en la otra una balanza, emblema de la incertidumbre de la victoria. La figura de oro que Irminsul llevaba sobre su pecho, y la de leon sobre su escudo, indican la fuerza, el valor y la habilidad que exigen las grandes empresas. Este dios tenia sacerdotes y sacerdotisas, cuyas funciones estaban divididas. En las fiestas que se celebraban en su honor, la nobleza del país subia á caballo, armada con todas las piezas, y despues de dejar algunas alrededor del ídolo, todos se ponian de rodillas y hacian sus presentes á los sacerdotes, que eran al mismo tiempo los magistrados de la nacion y los ejecutores de la justicia. Estos sacerdotes azotaban con varas á los guerreros que no habian cumplido su deber en los combates, y aún condenaban á muerte á los que por su culpa habian perdido una batalla.—B. G. P.

Irregularidad. Es un impedimento canónico, que inhabilita para los beneficios eclesiásticos y órdenes sagrados, ó el ejercicio de estos mismos órdenes: *impedimentum canonicum, quo quis redditur inhabilis ad ordines et beneficia suscipienda et eorum functiones exercendas*. La irregularidad tiene por objeto procurar y conservar el honor y reverencia del sagrado ministerio, apartando del servicio eclesiástico todo aquello que pueda deshonrarle ó envilecerle. La violacion de la irregularidad es pecado mortal; pero no induce nueva irregularidad; y como quiera que esto es impedimento para recibir los órdenes sagrados ó beneficios eclesiásticos, resulta que solo son sujetos de la misma los que son capaces de estos ministerios: las mujeres, pues, no pueden incurrir en irregularidad.

Se distingue ó diferencia la irregularidad de la censura, y particularmente de la deposicion y degradacion, en que estas siempre suponen culpa, y por lo mismo tienen el carácter de pena: mas la irregularidad no siempre supone culpa, sino que se incurre tambien en ella: por consiguiente, solo es pena por *accidens*.

La irregularidad es *por defecto* (*ex defectu*), ó *por delito* (*ex delicto*), segun se incurra por defectos ó delitos señalados en el derecho: es tambien *total* ó *parcial*, segun que inhabilita para recibir todos los órdenes sagrados ó todos los beneficios, ó ejercer todos los órdenes recibidos, ó segun inhabilita para recibir algun órden sagrado ó algun beneficio, ó para ascender á algun órden sagrado superior: por ejemplo, el sacerdote ciego necesita dispensa para celebrar, pero no para absolver: es, por último, *perpétua* y *temporal*, en cuanto dura siempre, como sucede en el eclesiástico que pierde la vista, ó en cuanto dura algun espacio de tiempo, por ejemplo, en aquel que no tiene la edad para recibir los órdenes sagrados.

Para incurrir en irregularidad se requiere que esta se halle de una manera expresa, terminante en el Derecho canónico, y en este caso se incurre aún *por defecto ó crimen oculto*, como consta *ex cap. Is quid de sent. excom. in 6:* Pero si se trata de irregularidad *ex delicto*, se requiere además culpa grave, externa y consumada: además, segun opinion muy comun entre teólogos y canonistas, conocimiento de la prohibicion eclesiástica, pues esta irregularidad tiene tambien el carácter de pena; exceptuando probablemente el homicidio *ob particularem indecentiam*, segun lo que se dice en la ses. 14, cap. VII del Tridentino. Cuando alguno duda si ha incurrido ó no en irregularidad, hay que atender á la especie de la duda: si es duda del derecho, *juris*, entonces no se ha incurrido, porque siendo la ley dudosa no obliga; pero si es *facti*, de hecho, entonces hay que creer se ha incurrido en irregularidad, si la duda versa sobre homicidio, porque así se establece *in c. Significasti, Ad audientiam;* en los demás casos la sentencia más comun y verdadera lo niega, porque nadie debe ser condenado ó castigado en caso de duda.

Efectos de la irregularidad.—Estos son: 1.° Inhabilitacion para recibir los órdenes sagrados, aún la tonsura. 2.° Inhabilitacion para ejercer los órdenes recibidos, de modo que el irregular por ejemplo absuelve ilícita aunque válidamente; pero puede hacer aquellas obras ó acciones que se permiten á los legos, como recibir los Sacramentos menos el órden, ejercitar los órdenes menores, cantar en los divinos oficios, etc. 3.° Inhabilitacion para recibir beneficios eclesiásticos, por-

que el beneficio es por el oficio: inhabilitado el irregular para el oficio, lo está tambien para el beneficio, porque despues de la declaracion del Concilio de Trento (ses. 22, cap. IV, de *Ref.*), es opinion comun entre los teólogos, que la provision de beneficio eclesiástico hecha al irregular es nula, *ipso facto*, á no ser que se trate de algun beneficio simple, que no exija órden sagrado. Sin embargo, el irregular puede conservar el beneficio de que se hallaba en posesion ántes de incurrir en la irregularidad, si esta procede *ex defectu* y llena los cargos de otro, porque no se debe añadir afliccion al afligido; pero si la irregularidad nace *ex delicto* y no se ha obtenido dispensa, el irregular debe ser privado de su beneficio *per judicis sententiam*, y si no ha sido privado *ipso facto* del beneficio, debe pedir dispensa. Si no la pide, ó pedida no puede obtenerla, debe renunciar su beneficio: esta renuncia podria dilatarla por algun tiempo, siendo pobre y habiendo deputado persona apta para levantar los cargos.

De las irregularidades ex delicto.—Se incurre en irregularidad *ex delicto:* 1.° Por la mala recepcion del bautismo. 2.° Por la mala recepcion, ó tambien por la usurpacion de órden sagrado. 3.° Por la violacion de censura. 4.° Por haber cometido cierta clase de crímenes. 5.° Por homicidio ó mutilacion; todos se hallan contenidos en este verso:

Fonte reus, sacris, censura, crimine, leto.

Por la mala recepcion del bautismo (*fonte reus*).—Es irregular aquel: 1.° Que fuera del caso de necesidad resistió con conocimiento (á sabiendas) el bautismo de un hereje declarado. 2.° El que lo difiere hasta llegar al peligro de muerte. 3.° El que pública y solemnemente rebautiza. 4.° El que *scienter* es rebautizado; además el clérigo que asiste al bautizo del rebautizado. Probablemente se excusan al rebautizante y rebautizado, si lo hacen por miedo.

Por la mala suscepcion, ejercicio ó usurpacion de órden sagrado (*sacris*).—Es irregular: 1.° El que ejerce *serio et scienter et solemniter* órden sagrado que no ha recibido; por ejemplo, el presbítero que ejerce solemnemente funciones propias del Obispo, como consagracion de alguna Iglesia, de cálices, etc.; el diácono que bendice solemnemente al pueblo ó presume oir confesiones; el subdiácono que lleva *solemniter* el copon, taza ó viril que contiene la Sagrada Eucaristía, ó canta el Evangelio *intra missarum solemnia*. 2.° El que recibe algun órden sagrado sin la aprobacion del Obispo, ó ignorándolo, este se mezcla y confunde entre los ordenandos. 3.° El que sin dispensa del Obispo recibe en un mismo dia muchos órdenes, de los cuales uno sea sagrado. 4.° El que recibe órden sagrado despues de matrimonio rato, *uxore invita*.

Violacion de censura (*censura reus*).—Incurre en irregularidad el ordenado *in sacris*, que con censura, excomunion ó suspension, ejerce, *scienter, serio et solemniter* algun acto de órden sagrado; por ejemplo, el diácono canta el Evangelio con estola y manípulo: el canónigo censurado que desempeñando el oficio de hebdomadario, canta *Dominus vobiscum*: el presbítero censurado que celebra, *confectione Sacramenti*, etc. Hay aquí que observar, que la irregularidad se incurre por ejercer órden sagrado el ministro que se halla ligado con alguna censura: luego si no ejerce órden sagrado, no se incurre en irregularidad: por consiguiente, el párroco censurado que ejerce algun acto de jurisdiccion, como asistir á la celebracion de un matrimonio, predicar, etc., no la incurre.

Comision de ciertos crímenes (*Crimine reus*).—Estos crímenes son los que llevan aneja infamia: véanse más abajo en las irregularidades por defecto.

Mutilacion injusta y homicidio (*leto reus*).—Por mutilacion se hace irregular el que destruye ó corta á otro *per culpam gravem*, alguno de sus miembros, ó físicamente por medio de algun instrumento, ó moralmente mandando, aconsejando, etc. Por nombre de miembro se entiende aquella parte del cuerpo, *quæ habet officium per se distinctum*, como la mano, el pié, el ojo: lo mismo debe entenderse de aquel *qui testiculos alterius abscindit quia hi propriam habent operationem, nempe cum efforment semen aptum ad generationem.*

Por homicidio injusto volitum in se, vel in causa inseparabiliter cum homicidio conjuncta, incurre en irregularidad el que hiere mortalmente á otro, y todos los que mandan, aconsejan ó cooperan eficazmente al homicidio: probablemente incurre tambien en irregularidad el que mata en riña, porque hay homicidio voluntario y con propósito, y en el foro externo la culpa es grave; pero en el caso que uno hiriese gravemente á otro, y un tercero lo acabase de matar, este incurriria en irregularidad, pero no aquel, tampoco la incurriria el que matase á otro en defensa propia *servato jure inculpatæ tutelæ*, y probablemente el que matase en defensa de su libertad, de su honor y de sus bienes: tampoco incurre en irregularidad, si se verifica el homicidio dando *operam rei licitæ vel etiam illicitæ non in ordine ad homicidium;* por ejemplo, en el primer caso, el padre que despues de castigar á su hijo, pero no con exceso, este se muriese; en el segundo, el clérigo ex S. C. Concilio, *si ob ejus adulterium, a marito fuerit occissa adultera conjux.*

Irregularidades ex defectu.—Son ocho y se hallan contenidas en este dístico:

Natales, animus, libertas, corpus et ætas,
Non bigamus, lenis, nec mala fama notet.

Defectus natalium.—Por este defecto son irregulares los que consta no son de legítimo matrimonio, aunque oculto: estos son tenidos como viles: *quia obscuratur hominis claritas*, dice Santo Tomás, *ex vitiosa origine; ideo etiam de illegitimo thoro nati a susceptione ordinum repelluntur, nisi cum eis dispensetur: et tanto magis est difficilior dispensatio, quantum eorum origo est turpior:* No se tienen como ilegítimos los hijos de padres infieles, aun cuando hubiesen contraido dentro de los grados prohibidos por la Iglesia: ni tampoco los nacidos de matrimonio inválido por impedimento conocido solamente por alguna de las partes.

Esta irregularidad se quita por *legitimacion* obtenida *sive per rescriptum Pontificis, sive per subsequens matrimonium: por profesion religiosa*, pero para recibir las órdenes sagradas, no para obtener prelaturas ó dignidades: por *legítima dispensa* concedida por el Pontífice ó su delegado.

Defectus animi.—Por este defecto son irregulares: 1.° *los locos:* si la locura ha sobrevenido despues de recibir los órdenes sagrados, cesando á juicio del Ordinario podrá otra vez ejercer el sagrado ministerio: si sobreviene ántes de recibirlos, y la causa es permanente, no podrá ser promovido á ellos en ningun caso, pero si es pasajera ó accidental, cesando la causa podrá ser promovido: 2.° *los epilépticos*. Si la epilepsia ha venido despues de recibir los órdenes sagrados, y ha pasado suficiente espacio de tiempo sin haber sufrido los efectos de esta enfermedad, ó sus ataques fuesen con notables intérvalos de un mes, y mucho más de un año, el epiléptico sacerdote podrá celebrar privadamente y con la asistencia de otro sacerdote: poco más ó ménos lo mismo hay que advertir con respecto á los luánticos, energúmenos, etc.: 3.° *Los que carecen de la ciencia ó conocimientos necesarios para recibir ó ejercer los órdenes:* 4.° *Los neófitos*, ó bautizados en edad adulta hasta que sean probados á juicio de su propio Obispo.

Defectus libertatis.—Son irregulares por falta de libertad: 1.° *los siervos ó esclavos propiamente dichos*, hasta que la recobran plenamente: de la misma manera los *casados* no pueden recibir órdenes sagrados, ni aún la tonsura: 2.° *los curialistas*, ó sean los que por oficio y por juramento se hallan ocupados en los negocios seculares, como son los jueces, magistrados, abogados, á no ser que se hallen autorizados por la Santa Sede ó por la costumbre, *sciente Papa;* pero no incurren en irregularidad los tutores ó curadores de los viudos, huérfanos ó pobres, ni los administradores de los bienes de la Iglesia, ó de algun lugar piadoso: 3.° *los soldados y administradores de la casa pública*, hasta que dejen el servicio ú obtengan dispensa.

Defectus corporis.—Se incurre en esta irregularidad por defectos físicos en el cuerpo, que arguyen *dedecus, ignominiam in ministerio ecclesiástico, et periculum et offensionem in populo:* por el primer concepto, son irregulares los *ciegos*, los cuales si son sacerdotes pueden ser dispensados para celebrar: los que carecen del ojo izquierdo llamado del *canon;* los *sordos*, si nada absolutamente pueden oir; los *mudos*, que no pueden hablar, y los tartamudos, si su defecto es tan notable que excita la admiracion y la risa en el pueblo: los *cojos*, que necesitan báculo para apoyarse; pero no lo son los que tienen las piernas torcidas, á no ser defecto que no pueda disimularse, ó lleven pierna de palo ó sean paralíticos *propter indecentiam coram populo:* los que *carecen* de alguna de las dos manos ó de los dedos, ó del índice ó pólice; tambien los que tienen los dedos muy débiles ó las manos trémulas, por el peligro de derramar el *sanguis*, ó imposibilidad de fracturar la Hostia Sagrada.

Por el segundo concepto, son irregulares los *que carecen de algun miembro del cuerpo*, como la nariz, orejas: los *leprosos*, los *monstruosos*, como jorobados, pigmeos ó gigantes ó de extraordinaria altura, los *etiopes, hermephroditas* (si es que existen), y *eunucos*.

Cuando existe duda en los defectos del cuerpo, los Obispos pueden entender y decidir.

Defectus ætatis.—Son irregulares los que reciben los órdenes Sagrados ántes de la edad fijada en el Derecho canónico.

Defectus sacramenti.—Son irregulares por este defecto, los *bígamos*; la bigamia es de tres maneras: 1.°, *verdadera*, y tienen lugar en las nupcias *legitime initas et successivas, consummato in illis matrimonio:* 2.°, *interpretativa*, y tiene lugar cuando *ex fictione juris quis duas uxores habere censetur*, por ejemplo, en el caso de contraer con *vidua jam cognita etiamsi duxerit invalide;* en el caso de contraer con mujer ya corrompida por otro, *quamvis id ignoraverit:* en el caso de conocer á su propia mujer *post ejus adulterium;* y por último, cuando se han contraido dos matrimonios, uno válido y otro inválido, y probablemente aunque los dos sean inválidos: 3.°, *similidutinaria*, cuando se intenta contraer matrimonio y llega á consumarse despues de recibir órden sagrado, ó de la profesion solemne en alguna de las religiones aprobadas. (Véase *Bigamia*, t. II, pág. 273).

Defectus lenitatis.—En esta irregularidad incurre: 1.°, *laici qui in bello justo offensivo,*

aliquem propria manu mutilant, vel occidunt: se dice en guerra justa, pues en la guerra injusta, todos los que toman parte en ella son irregulares, si alguno de entre ellos *aliquem occidit*, como enseña Santo Tomás (II-II^{æ}, q. LXIV, art. 8.°) y Benedicto XIV: y se añade tambien en guerra ofensiva, porque en guerra defensiva á favor de la pátria ó de la Iglesia no se incurre en irregularidad: todo lo cual *valet etiam de clericis*, dice San Ligorio, *si justum bellum ineant, nec laici sufficiant:* 2.°, *clerici in Sacris, aut monachi medentes cum adustione vel incisione, si inde mors vel mutilatio sequatur, licet sint in arte periti; modo tamen id egerint extra casum necessitatis:* pero no incurren en irregularidad si obran en caso de necesidad. Los seglares, médicos y cirujanos, dice Benedicto XIV, no la incurre *quoties secundum artis suæ regulas operentur:* pero por costumbre deben pedir dispensa *ad cautelam:* 3.°, *Ministri publici et omnes qui cooperantur in judicio justo ad mortem vel mutilationem:* esta cooperacion debe ser activa, eficaz y próxima: por este concepto son irregulares los verdugos, jueces, asesores, notarios, testigos voluntarios, acusadores, abogados que actúan contra el reo, etc., etc., pero no lo son los escribientes de la causa, ni los llamados *jurados*, porque son obligados por la ley civil, y solo sentencian sobre el hecho de la existencia del crímen.

Defectus bonæ famæ.—Son irregulares todos los infames, *sive infamia proveniat ex delicto sive ex defectu.* La infamia *ex delicto* se contrae sin culpa, porque la impone el Derecho canónico *ab solam decentiam* en favor del ministerio eclesiástico: así son infames los hijos de los herejes hasta la segunda generacion, si el hereje es el padre, y hasta la primera si es la madre, siempre que los padres hubiesen muerto en la herejía (c. II *et* 15 *de hæres in* 6): esta infamia parece no se extiende á los hijos de padres católicos que despues hayan caido en herejía, ni á los hijos del verdugo, si bien conviene se trasladen para recibir los órdenes á otra diócesis. (*Berardi Commnet in jus canon*).

La infamia *ex delicto*, es de dos maneras: *facti et juris:* la infamia *facti* nace de la noticia cierta, evidente y pública de algun delito ó crimen cometido, aunque no la imponga el Derecho canónico: esta infamia tiene mayor ó menor extension segun las circunstancias de tiempo, lugar y aún del mismo crimen ó delito que puede bajar ó envilecer más ó ménos en el concepto público: la infamia *juris* es la que impone la ley ó el Derecho: son infames segun este: *infames eas personas dicimus, quæ pro aliqua culpa notantur infamia, id est, fures sacrilegos et omnes capitalibus criminibus irretitos, sepulchrorum violatores, incestuosos, homicidas, perjuros, raptores, maléficos, venéficos, adúlteros... omnes anathematizatos vel pro suis sceleribus ab Ecclesia pulsos, et omnes quos ecclesiasticæ vel sæculi leges infames pronuntiant* (can. VI q. I, cap. XVII infames). *Item infamiam inducit hæresis, apostasia, simonia, crimen læsæ majestatis, proditio, lenocinium (turpis quæstus ex adulterio uxoris vel ex scortorum prostitutione), exercitium usurarum, invasio Episcoporum vel cardinalium, duellun armorum parotio in parentes, etc.; quod quidem valet etiam quoad horum criminum fautores et cooperatores*: de ahí la regla del Derecho: *infamibus non pateant portæ dignitatum.*

Cesa la irregularidad: 1.° Ordinariamente cuando la causa, si es de *defecto*, por ejemplo, de edad: pero hay irregularidades *ex defectu* que no cesan cesando la causa, y son las que provienen *ex defectu lenitatis vel Sacramenti.*

2.° Por la recepcion legítima del bautismo cesa la irregularidad *ex delicto*, por ejemplo, el homicida ántes de recibir el bautismo, no es irregular despues de recibir este sacramento: exceptúase la bigamia segun Santo Tomás (supl. q. 66, ar. 4).

3.° Por profesion religiosa ó legitimacion cesa la irregularidad que proviene *ex defectu natalium.*

4.° Por dispensa cesa la que no es de derecho natural. El Romano Pontífice dispensa de toda irregularidad de derecho eclesiástico, *nam ejus est permittere, cujus est vetare:* para esta dispensa se acude á la Dataria en el foro externo, y á la Penitenciaria en el interno.

Tambien el Obispo puede dispensar 1.° *ex cep Liceat*, ses. 24, c. VI, por sí ó por delegacion suya especial en las irregularidades *ex delicto occulto provenientibus, excepta ea quæ oritur ex homicidio voluntario, et exceptis aliis deductis ad forum contentiosum:* es probable que tambien dispense en el homicidio oculto en defensa propia, cuando se ha cometido por exceso en el derecho *inculpatæ tutelæ.*

2.° En todas las irregularidades dudosas y en todos los impedimentos ocultos, *urgente magna necessitate ad Ordines transeunter exercendos, si Papa facile adiri nequit.*

3.° En las irregularidades *ex infamia facti, non juris*, para ejercer los órdenes ya recibidos, *si crimina sint minora adulterio*, y el reo hubiese hecho penitencia: tambien en la bigamia *similitudinaria*, y en los ilegítimos para recibir los órdenes menores y la tonsura, pero solamente *ad annum*, y para obtener beneficios simples por el mismo tiempo.

Cuando se concede facultad para absolver de censuras reservadas, no se entiende para irregularidades, porque la iregularidad no es censura; para obtener esta facultad es preciso

se haga directamente y con mencion expresa, y ni aún en tiempo de jubileo, á no ser que la irregularidad provenga de violacion de censura.

Por lo demás, el confesor, facultado para absolver de irregularidades puede usar la fórmula prescrita en su propio ritual ó lo que transcribimos á continuacion. Despues de la absolucion de los pecados diga: *Et eadem auctoritate dispenso tecum super irregularitate (vel irrregularitibus), in quam (vel in quas) ob talem causam (vel ob tales causas) incurristi; et habilem reddo, et restituo te executioni ordinum et officiorum tuorum. In nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti, amen.* Si no ha recibido ningun órden sagrado, diga: *Habilem reddo te ad omnes ordines suscipiendos.*—Jose Terol y Llopis, *Catedrático del seminario de Valencia.*

Irreligion. Subjetivamente es el abuso de la libertad contra la conciencia en oposicion á la ley moral, que se manifiesta por la conducta. Tal es el género de vida de los ateos é incrédulos que, conociendo la religion, sin embargo la niegan. La raiz de la irreligion propiamente dicha se halla por consiguiente en la voluntad más bien que en la inteligencia. Una inteligencia defectuosa ó errónea quita á la irreligion su carácter especial. Se constituye pues la irreligion en prácticas directamente injuriosas contra Dios, como el perjurio y la blasfemia, ó indirectamente contra las cosas ó personas sagradas, como el sacrilegio, etc. No es solamente la falta ó no existencia de religion, sino la oposicion contraria á la misma por aberracion de la voluntad que se inclina decididamente á lo contrario que aquella prescribe.

Las mismas causas que producen el ateismo y la incredulidad son tambien ordinariamente las causas de la irreligion. Los que tienen la desgracia de llegar á tal estado, se obstinan miserablemente en él, porque las pasiones los arrastran y enredan, y desean hallarse en disposicion de satisfacerlas. No pueden sufrir la religion porque prescribe muchas privaciones, deberes incómodos, prácticas molestas y sacrificios dolorosos, y esta es la verdadera razon porque muchos hombres se hacen irreligiosos para calmar los remordimientos de su conciencia.

La irreligion es la plaga más funesta de las sociedades y de los pueblos, porque asi como no hay nacion alguna que no esté fundada y sostenida en principios religiosos, del mismo modo no puede haber alguna que se sostenga sin ellos, como acredita una constante experiencia. Apenas se ha perdido ó resfriado le religion en algunas naciones, se han precipitado en una triste decadencia, y es cierto como reconocen muchos incrédulos que el reinado de la irreligion es el preludio de la caida de los imperios. La nacion que no conozca la ley de Dios y la practique, dejará de ser nacion para convertirse en muchedumbre, la cual muchedumbre se dividirá en daño de sí misma, porque no habrá ya vínculo de amor entre los ciudadanos. Ya lo hizo notar Mr. Vevillot: que cuando los hombres quebrantan la ley que los une á Dios, necesariamente deben romperse todos los lazos que los unen entre sí. Ante todo desaparece la fraternidad nacional; despues se deja de amar á la familia, luego se deja de amar al país, y por último se deja de amar el honor. Desvanécese el principio de todas las grandes cosas y de todos los grandes afectos, y solo queda el egoismo, dispuesto á todo, á trueque de alcanzar algunas satisfacciones materiales y privadas. ¿A quien no hará traicion sobre la tierra el que ha hecho traicion á Dios? Y en otro lugar añade que no hay interés legítimo que pueda fundarse en el ateismo. No hay principio político que pueda prevalecer contra la necesidad social de la existencia de Dios. El ateismo público ultraja todas las creencias, mina por su base todas las leyes, pone en peligro la seguridad del Estado y la vida de los particulares (1).—G. M. G.

Irremisible. Algunos antiguos herejes como los montanistas, novacianos, luciferianos y otros, conocidos por su rigorismo exagerado, decian que habia pecados irremisibles, negando á la Iglesia el poder de las llaves. (Véase *Penitencia*).

En sentido lato se dicen irremisibles los pecados llamados contra el Espíritu-Santo, no porque lo sean en efecto, sino por la gran dificultad del perdon, por falta de disposiciones del penitente. Estos pecados, segun la doctrina de Santo Tomás (II-II^{ae}, qu. XIV, art. 2.°), son la desesperacion, la presuncion, la impenitencia, la obstinacion, la negacion ó impugnacion de la verdad conocida, y la envidia de la gracia del prógimo. Todos ellos suponen rebeldia á los llamamientos divinos, y hacen moralmente imposible la conversion del pecador. Por eso se llaman *irremisibles*. (Véase *Pecado contra el Espíritu Santo*).—E.

---

(1) El problema de estos tiempos no ofrece nada nuevo. Como los problemas sociales de todas las épocas, está planteado en estos términos: *O Jesucristo y su Iglesia única, ó la muerte.* No sé si las sociedades civilizadas quieren romper decididamente con la Iglesia única de Jesucristo, es decir, con Jesucristo mismo. No sé si queriendo romper, podran hacerlo; pero sé que si lo llevan á efecto será esto como el suicidio que arroja al alma del cuerpo. Por haber roto con la ley de Jesús, ley de salud y de vida, la Europa está hoy en la agonía y en el delirio. Está herida, y padece: siga adelante, y al fin acabará.

Irreverencia. Falta de respeto á las cosas reputadas por santas y sagradas. Nunca se debe hablar con *irreverencia* y con aire de desprecio de las ceremonias del culto, y de la creencia de la nacion en que vivimos; no solo es una indiscreccion peligrosa, sino tambien un mal medio de instruir y desengañar á los sectarios de una religion que es tenida por falsa. Nadie sufre con paciencia un desprecio, bien sea contra sí mismo ó contra los objetos que venera.

Como los incrédulos modernos son siempre los primeros en condenarse á sí mismo, uno de ellos estableció la máxima siguiente: "En cualquier lugar que esteis respetad á Dios y al Soberano, á lo menos con el silencio.„ Si todos hubiesen enseñado esta regla, no hubiera entre nosotros predicantes incrédulos, ni libros escritos contra la religion.

No se infiera de aquí que no es lícito á un misionero el ir á predicar entre los infieles la verdadera religion, cuando recibió de Dios la mision para verificarlo. Un apóstol como San Pablo, preguntado sobre su doctrina por los filósofos de Atenas, tenia derecho á decirles: "Vengo á anunciaros el Dios que adorais sin conocerle, el Dios Criador, y Soberano Señor de todas las cosas: es un *error* el que creais que se le puede honrar con un culto grosero, y que se le puede representar la divinidad por medio de los ídolos, etc. (*Hechos Apost.* c. XVII). Ningun hombre tiene derecho á predicar sin mision, pero Dios es dueño de dar esta mision á quien le place.—BERGIER.

Irritacion del voto. Es la anulacion del mismo, hecha por aquel que tiene potestad dominativa sobre la persona que vota ó sobre la materia del voto. Y por cierto, aquel que se halla sujeto á otra *quoad personam suam personalesque actiones*, ninguna accion puede prometer con obligacion de cumplirla *firmiter*, sino con la dependencia consiguiente del consentimiento y voluntad del superior (II-II^{æ} LXXXVIII, art. 8): esta potestad se contiene de una manera imperfecta en el derecho natural, pero de una manera perfecta en el eclesiástico: de modo que podemos decir con un teólogo moderno, que es de derecho natural, pero con la ayuda del derecho positivo; ó de derecho positivo, con fundamento en el derecho natural. La razon es que la naturaleza no ha sujetado al hombre de manera que en todas sus acciones dependa de otro; pero la autoridad pública, por razon del bien comun, puede sujetar á ciertas personas, de modo que por sí mismas no puedan obligarse sin el consentimiento de otro: así, por ejemplo, lo ha hecho la Iglesia con los impúberes (*cap. Puella*, cons. XX, q. II, c. II), y con los religiosos por la sujecion voluntaria del voto de obediencia.

Los votos pueden irritarse *directa* ó *indirectamente*: los directamente irritados nunca reviven, porque se supone en ellos esta condicion: *nisi superior contradixerit*: los irritados de una manera indirecta reviven cuando sin daño de tercero puede cumplirse: de modo que la irritacion indirecta más bien pudiera llamarse suspension que irritacion verdadera del voto.

La irritacion, que se funda en la potestad dominativa del superior, puede hacerse sin causa: pero el superior *secluso scandalo aut contemptu* pecará venialmente en este caso, y *per accidens* puede pecar mortalmente, *si affectio graviter mortalis adesset erga profectum spiritualem voventis, aut erga divinum honorem*. Cuando el superior dá la licencia para que alguno de sus súbditos se obligue con voto, no por eso se entiende que cede su derecho de anular ó irritar el voto; porque en la concesion ó licencia del voto no se incluye la renuncia ó abdicacion de su derecho; pero no puede decirse lo mismo de la irritacion indirecta, porque hay casos que la cesion cae sobre cosas ciertas é irrevocables.

Pero la irritacion indirecta que se funda en la potestad de jurisdiccion, necesita causa, y sin ella es nula, *et in re gravi, si voluntarie fit, graviter culpabilis*.

Segun la doctrina expuesta, puede irritar directamente todo superior que tenga potestad dominativa sobre sus súbditos, y en este concepto el Papa y el superior religioso sobre sus súbditos religiosos, y el Obispo en los religiosos que le son subordinados, puede irritar los votos hechos despues de la profesion solemne religiosa: esta potestad de irritar directamente no se entiende de los votos de los novicios, que solo pueden ser irritados indirectamente, ni *per se* se extiende á los votos hechos antes de la profesion; sin embargo, *practice* se extiende á todos los votos privados hechos en cualquier tiempo, como diremos más abajo.

Esta potestad del Papa y los Obispos en órden á sus súbditos religiosos, no se extiende á los votos llamados substanciales de la religion, en cuya virtud se hacen y constituyen súbditos, así á los votos, *quæ ad formam talis ordinis aliquo modo pertineant, si quæ præter substantialia in aliquo ordine addantur, neque ad votum, quod a religioso forte emittitur transeundi ad ordinem strictiorem*. Todos estos votos solamente el Romano Pontífice puede irritar indirectamente alguna vez; por ejemplo, cuando por justa causa niega ó prohibe pasar á otro órden más estrecho. Sin embargo, debemos decir que los votos que emiten los religiosos son válidos

cuando el superior no los ha irritado; porque aun que súbditos, no carecen de voluntad propia, y solo deben sujetarla á la de su superior cuando esta se manifiesta.

El padre, la madre, ausente aquel, ó no oponiéndose y hallándose presente; el abuelo paterno, el tutor y los que ejercen la patria potestad en ausencia ó defecto del padre, pueden irritar directamente los votos que sus hijos hicieron antes de la potestad y no han sido confirmados despues.

El marido puede irritar tambien los votos emitidos por su mujer despues del matrimonio, aún cuando no se opongan al uso del matrimonio, á la educacion de la familia, ó á la administracion y gobierno doméstico: así lo enseña Santo Tomás, San Ligorio y otros; la razon es por que la mujer se halla subordinada á su marido, *sicut membrem capiti.*

Puede irritar indirectamente los votos todo aquel *qui ipsam materiam voti subtrahere valet, eamque reddere prohibitam vel minus honestam:* esta facultad es seguida á consecuencia del conocido y vulgar axioma: *neminem promittere aliquid posse contra jus tertii, nisi ipso consentiente, vel non contradicente;* de dos maneras puede verificarse esta potestad indirecta de irritar, ó por derecho ó potestad doméstica sobre la cosa prometida en voto, (*in rem promissam*), ó por la potestad de jurisdiccion ó legislativa sobre la persona que vota, (*præcipiendo rem voto contrariam*). Segun esto, pueden irritar indirectamente los amos los votos de sus criados ó dependientes cuando se opongan á sus derechos ó á los servicios que vienen obligados á prestar por razon de su oficio: los padres en los votos *reales* de sus hijos, cuando perjudican al derecho de gobernar y administrar los bienes que le pertenecen; pero no *los personales*, á no ser que fuesen contrarios al órden y administracion domésticos, por ejemplo, si los hijos hiciesen voto de una peregrinacion: el marido respecto á su mujer y la mujer respecto á su marido en los votos contrarios ó perjudiciales al Derecho conyugal y cohabitacion de los mismos: los superiores regulares con respecto á los novicios en los votos que contrariaran ó se opusieren al órden comun y derechos de los superiores, durante el tiempo de probacion. Debiendo observar que esta irritacion indirecta, como hemos dicho, puede llamarse más bien *suspension:* es decir, que por ella la obligacion del voto no cesa en absoluto ó de una manera perfecta, sino que cesa ó se suspende *tamdiu, quandiu voluntas alterius, qui jure in rem promissam pollet, obsistit:* y así el voto de castidad hecho por la mujer *ante matrimonium*, si cesa durante el matrimonio porque se opone al derecho del marido, revive, muerto este, en toda su obligacion; y así de los demás votos.

Por último, todos los votos reales, que no han sido aceptados por un tercero, y todos los personales, quedan extinguidos é irritados por la profesion solemne religiosa, por cuanto *hominem irrevocabiliter transfert in statum quovis alio voto meliorem*, y esto ó por derecho divino, *ex ipsa rei natura*, ó al menos por derecho canónico (cap. *Scripturæ de voto et voti redempt.* decretal. lib. 3, título XXXIV, c. IV), (S. Thomas II-II^æ^ q. CLXXXIX, c. 3, ad 3) Suarez, Laym. Lesio, Castrop. etc.; pero si el profeso quiere conservar la obligacion del voto anteriormente contraida, queda obligado por este nuevo acto de su voluntad, *ita tamen ut directe a Prelato irritari possunt.*

En los institutos donde los votos no son solemnes, sino simples, como en la Compañía de Jesús, y actualmente despues de Pio IX tambien en otras órdenes religiosas, hay que advertir que los votos hechos ántes de la profesion simple quedan suspensos despues de esta, de modo que si el profeso desligado de su profesion simple fuese despedido, reviven aquellos en su anterior obligacion. Si el que vota lo quiere, ó el superior puede, ámbos commutan en esta no solemne profesion, los votos emitidos anteriormente, segun declaracion de Gregorio XIII; si la conmutacion se ha hecho por la autoridad del superior, los votos no reviven en el profeso despedido sin culpa de la religion: pero si lo fuese por su culpa, viene obligado ó al cumplimiento de los votos anteriores á la profesion, ó á entrar en la misma ú otra religion, porque la conmutacion de sus votos, *nisi aliud fuerit expressum, intelligitur de commutatione in perpetuam religionis observantiam.*—Dr. Jose Terol y Llopis, *Catedrático del seminario de Valencia.*

Isaac יִצְחָק ó tambien יִשְׂחָק. Uno de los antiguos patriarcas, hijo de Abraham y de Sara, heredero de las promesas divinas. Despues que Abraham salió del valle de Mambré y se retiró á Gerara (véase tom. I, página 78), su esposa Sara fué arrebatada por Abimelech, nombre comun á los Reyes de aquel país, y por mucho que se haya burlado Voltaire, conservaba su hermosura á pesar de sus 90 años, y cuando fué restituida á su marido, pudo concebir al hijo que Dios le habia prometido. (Véase *Sara*). Aquel hijo se llamó Isaac por la risa y gozo que produjo su nacimiento, pues tal es la significion de su nombre. Luego que Isaac creció, Sara observó que algunas veces era burlado por Ismael, hijo de la esclava Agar, y rogó á Abraham que arrojase de su casa al hijo y á la madre, como así sucedió. (Véase *Ismael*). Temia sin duda Sara que su hijo Isaac adquiriese las costumbres indómitas que ya se

notaban en Ismael. Algunos años despues, Dios, para probar la fé de Abraham, y si le amaba más que á su propio hijo, le mandó que le sacrificase en holocausto, como se lee en el cap. XXII del Génesis, y en efecto, el santo patriarca caminó por espacio de tres dias hasta el monte Moriah para cumplir el mandato divino. Pero el sacrificio no se verificó por la aparicion de un ángel que lo impidió mostrando un carnero, que en su lugar fué ofrecido en holocausto. En premio de esta fé se renovaron las promesas divinas hechas á Abraham, de que en su descendencia *serian benditas todas las naciones de la tierra.*

Muerta Sara, y teniendo Isaac 40 años, Abraham envió á su servidor Eliezer á Mesopotamia, á buscar una esposa para su hijo entre las doncellas de la familia del mismo Abraham. (Véase *Eliezer*, tom. IX, pág. 87). La eleccion recayó sobre Rebeca, hija de Bathuel, sobrino del mismo Abraham, y que fué madre de Jacob y de Esaú. Habiendo ocurrido una gran hambre, Isaac se retiró con su esposa y familia á Gerara, en donde recibió muchos favores de Abimelech, y se enriqueció cultivando la tierra y criando ganados. Sus grandes riquezas y número de esclavos le atrajeron la consideracion de los filisteos, cuyos principales con su Rey Abimelech á la cabeza, se presentaron á Isaac, suplicándole que formase con ellos un pacto de alianza: como así se hizo.

Pasaron años; Isaac envejeció, y quiso dar la bendicion á sus hijos. Jacob aconsejado por su madre Rebeca, se presentó á Isaac disfrazado con los vestidos de Esaú, que le habia vendido el derecho de primogenitura, y sorprendió la bendicion que estaba destinada para aquel. Con este motivo Jacob se vió precisado á huir á Mesopotamia de Siria á casa de su tio Laban, cuyas dos hijas Lia y Raquel, tomó por mujeres, segun veremos en la historia de este Patriarca. A su regreso á Canaan, al cabo de 20 años, Jacob todavía encontró con vida á su padre Isaac, que tuvo el consuelo de ver reconciliados á sus hijos, como se infiere del texto sagrado, y de que habiendo muerto á la edad de 180 años, sus dos hijos Jacob y Esaú le enterraron, sin duda alguna rindiéndole los debidos honores fúnebres, y los dos hermanos partieron amigablemente su cuantiosa herencia. —PERUJO.

Isaac (*San*). Monje y mártir español. Fué el primero de los cristianos españoles que durante la persecucion sarracénica en España en el siglo IX se ofrecieron espontáneamente al martirio, segun refiere San Eulogio. Era natural de Córdoba, de una familia noble y muy rica, sobrino del santo fundador del monasterio Tabanense, Jeremías. El jóven Isaac desempeñó un cargo importante como requeria su alto nacimiento y riquezas. Segun Morales, dicho cargo público fué *escribano de la ciudad*, por lo mucho que de la lengua arábiga sabia. A pesar de la importancia que dicho empleo le daba, dentro de poco tiempo renunció á él para encerrarse en el monasterio Tabanense, en donde vivió por espacio de tres años, en el ejercicio de las virtudes más austeras. Pero afligido de la suerte de los cristianos y de la opresion en que vivian, se presentó al juez, dando á entender que deseaba instruirse en la religion de Mahoma. El juez, muy alegre, empezó á explicársela, y cuando acabó, el santo monje le replicó que era todo una mentira y doctrina diabólica. Sus razones irritaron tanto al juez, que en el acto le dió una bofetada. Al instante marchó á dar cuenta al Rey, quien mandó que fuese degollado. Sucedió su martirio en Córdoba á 3 de Junio del año 851.

Dice Florez, que su sagrado cuerpo fué colgado en un palo, atándole por los piés, y poniéndole á la otra parte del rio á vista de la ciudad, para que sirviese de escarmiento: lo cual en realidad se convirtió en aliento de otros, que movidos del trofeo de aquel triunfo, se ofrecieron á confesar la fé, como sucedió en los cinco dias siguientes, en que concurrieron siete. Perseveró colgado el cuerpo de San Isaac hasta el martirio de los que en el domingo siguiente fueron muertos: y luego, encendiendo una grande hoguera, en el dia 12 de Junio, arrojaron las cenizas de todos en el rio.—PERUJO.

Isaac Abarbanel, célebre judío y escritor.—(Véase *Abarbanel*, tom. I, pág. 29).

Isaac Commeno I, Emperador de Constantinopla el año 1057 á 1059. Subió al trono favorecido por el Patriarca Miguel Cerulario, los altos funcionarios y el ejército que temian las violencias de Miguel VI, el cual se vió precisado á renunciar y se retiró á un monasterio. Isaac reinó solamente dos años, y aunque en muchas cosas dió pruebas de prudencia y grandes dotes, en otras se manifestó avaro y orgulloso, defraudando las esperanzas que en él se habian puesto. Desterró á su bienhechor el Patriarca Miguel, porque se opuso enérgicamente á las pretensiones del Emperador, que queria obligar al clero á ciertas contribuciones. Se dice que un dia, yendo á cazar, alarmado por una tempestad y asustado por un rayo que cayó cerca de él, se llenó de terror y renunció la corona en favor de Constantino Ducas, retirándose á concluir sus dias en un cláustro. Vivió dos años como verdadero monje, dando grandes ejemplos de piedad y dedicado al estudio.

Dejó unos comentarios sobre Homero, su autor favorito. Dió un grande ejemplo de humildad, sirviendo el oficio de portero.—PERUJO.

Isaac Angelo (*Emperador de Constantinopla*). Sucedió á Andrónico, que, como es sabido, gobernó como un tirano, por medio del terror y de la crueldad. Isaac Angelo era una de las víctimas designadas por el tirano, pero auxiliado por el pueblo, se puso á la cabeza de una insurreccion, que le hizo prisionero y le desterró. Andrónico huyó, pero fué luego apresado y entregado al furor del populacho, que despues de maltratarle de varios modos, le colgó por los piés en el teatro. Con él concluyó la dinastía de los Commenos. Isaac fué un Emperador indolente, que se abandonó en manos de ministros indignos, y abrumó á sus súbditos con incesantes exacciones. Impotente en la guerra, tuvo que reconocer la independencia de la Bulgaria, conquistada por uno de sus predecesores, Basilio II: perdió tambien la isla de Chipre, cedida por Ricardo Corazon de Leon á Guido de Lusiñan. Por fin, una sublevacion estalló en Constantinopla, y hecho prisionero por su hermano Alejo que fué proclamado Emperador, este desnaturalizado hermano le hizo sacar los ojos y encerrarle en un calabozo. Restablecido en el trono despues de la toma de Constantinopla por los Cruzados (1203), reinó juntamente con su hijo hasta 1204, en que Alejo Ducas Murzulfo derribó á entrambos. Pocos dias despues, Isaac murió de pesar y de miedo.

En tiempo de este Emperador se llevó á cabo la independencia de la Bulgaria, cuando Joanicio, habiéndose apoderado de todo el país, le ofreció en feudo á la Iglesia romana, y lo aceptó el Papa Inocencio III, que concedió á aquel el título de Rey, y le envió la bandera bendita.—PERUJO.

Isabel (*Santa*). Prima de la Santísima Vírgen y madre de San Juan Bautista: aunque era de la familia de Aaron, no puede dudarse que era parienta de la Vírgen, que pertenecia á la tribu de Judá, porque los matrimonios entre las diferentes tribus solo estaban prohibidos en el caso que las hijas heredasen los bienes del padre. Isabel casó con el sacerdote Zacarías, que habitaba en Hebron. Llegó hasta una edad muy avanzada sin tener hijos, cuando un dia que Zacarías servia en el templo se le apareció un ángel y le anunció que tendria un hijo, y en efecto nació el Precursor. Hallándose en el sexto mes, su prima María Santísima atravesó los montes y llegó á Hebron á visitar á Isabel, la cual exclamó: "¿De dónde me viene tanta dicha, que la madre de mi Redentor venga de este modo á verme? Pues así que vuestra voz ha herido mis oidos, el hijo que llevo en mis entrañas se ha estremecido de gozo.„ Acompañó María á Isabel hasta el nacimiento del Bautista, á quien su madre quiso que le pusiera el nombre de Juan, y Zacarías le escribió en una tablilla. Los orientales creen que Isabel salvó milagrosamente á su hijo, cuando se efectuó la degollacion dispuesta por Herodes, y que despues se retiró á un desierto, en donde terminó sus dias.—S.

Isabel la Católica. Reina de Castilla, hija de D. Juan II y de Isabel de Portugal, y hermana de Enrique IV llamado el Impotente. Nació en Madrid el dia 22 de Abril de 1451. Pasó sus primeros años al lado de su madre, en la villa de Arévalo, sin fausto ni ostentacion. Dotada de un carácter varonil, de una comprension y amabilidad encantadora, se captó fácilmente el aprecio y la simpatía de los grandes y del pueblo, que desde luego fijaron sus miras para elevarla al trono de Castilla, trono que rehusó con el más noble desinterés, cuando se lo ofrecieron en Avila los parciales de su hermano el príncipe Alfonso, porque no queria privar de sus derechos á su hermano Enrique. Sin embargo de esta renuncia, fue jurada en 1468 heredera de los reinos de Castilla, y desde luego los señores principales empezaron á tratar de su casamiento, eligiendo por esposo de Isabel á D. Alfonso, Rey de Portugal; pero aquella habia ya designado para dar su mano á D. Fernando, príncipe de Aragon y Rey de Sicilia; y aunque su hermano Enrique quiso estorbarlo, nada consiguió, porque ayudada Isabel del Arzobispo de Toledo, del almirante D. Fadrique y sobre todo de su sagaz política, arregló las cosas de manera que sin que lo supiera el Rey, y con la mayor cautela, llegó Fernando á Valladolid, acompañado de varios señores de Castilla y de Aragon, verificando la boda el 19 de Octubre del año 1469.

Esto causó disgustos serios, que solo terminaron con la muerte de Enrique, en que fué proclamada solemnemente Isabel en Segovia el 13 de Diciembre de 1474.

Hallábase á la sazon en Aragon el príncipe Fernando, y apenas supo la proclamacion de su esposa, vino á juntarse con ella, estableciendo para el gobierno del reino, segun Florez, las bases siguientes: que así el Rey como la Reina sonasen juntos en despachos, pregones, monedas, sellos, etc., primero el nombre del Rey y luego el de la Reina; pero que en el blason ó escudos de armas precediesen las de Castilla á las de Aragon y y Sicilia; que los homenajes de las fortalezas se hicieran á la Reina; las presentaciones de Obispos, etc., en nombre de los dos, á vo-

luntad de la Reina; los corregimientos los proveyese el Rey con facultad de la Reina. La justicia se administrase en nombre de los dos cuando estuviesen juntos; y cuando en diversas partes, el que quedase con el Consejo firmase; y sobre las rentas tambien se estableció el modo de distribuirlas. La quietud en que se mantenian los pueblos sujetos á su gobierno, les sugirió la idea de expulsar de nuestro suelo á los sarracenos, que aún ocupaban el fértil reino de Granada. Hacia muchos años que no pagaban á Castillla el feudo que la debian; exigieron el pago los Reyes Católicos, pero los moros le negaron con altanería, y esta fué la señal de guerra entre los dos reinos. No tenia el granadino bastantes fuerzas para tomar la ofensiva, pero se preparó para resistir á los ataques de los castellanos que, á pesar de una obstinada oposicion, se apoderaron sucesivamente en siete campañas de un gran número de ciudades, quedando reducidos los moros á solo el recinto de Granada. Un accidente imprevisto contribuyó mucho á que los granadinos perdiesen enteramente la esperanza de que se levantase el sitio.

Por un descuido se prendió fuego á deshora de la noche en el aposento de la Reina: cundieron las llamas por todo el campamento, que, como formado de chozas y tiendas de campaña, no tardó en ser reducido á cenizas. Para evitar otra ocurrencia igual, mandó Doña Isabel que se formase el campamento de piedra, con lo que, como por encanto, se fundó allí una ciudad que llamaron *Santa Fé*. Así quedaron los sitiadores al abrigo de la inclemencia del tiempo, y los sitiados, desesperanzados de todo auxilio, y desunidos entre sí, abrieron por capitulacion las puertas el 2 de Enero de 1492.

No contentos los Reyes Católicos con haber sojuzgado á los moros en España, trataron de asegurar sus reinos de ulteriores invasiones. Bien guarnecidas las costas, pasó al Africa el ejército cristiano; se apoderó de muchas poblaciones, y obligó á que pagasen tributo los Reyes de Tremecen y Tunez. Los Reyes Católicos obligaron tanto á los moros como á los judíos residentes en España, á que se bautizasen, ó á que saliesen del reino; mas como podia suceder que muchos abjurasen su secta solo en la apariencia, se estableció para que los velase y juzgase el tribunal de la Inquisicion. Estas medidas ocasionaron algunas alteraciones en las Alpujarras de Andalucía, donde habian fijado su residencia muchas familias sarracenas: los judíos extrajeron consigo muchos tesoros, cuya falta se hizo menos sensible por el oro que entonces empezó á venir de las Américas, cuyo descubrimiento y conquista se debió al inmortal Colon, que obtuvo de la ilustracion y generosidad de los Reyes Católicos los auxilios necesarios para tan arriesgada y memorable empresa. (Véase *Colon*, tom. III, pág. 69).

Habiendo muerto el Rey de Nápoles, y negándose los naturales á reconocer á su hijo, creyó el francés tener derecho á ocupar aquel reino por las armas. Con mejor razon pudiera hacerlo D. Fernando; pero lejos de pretenderle para sí, envió sus tropas, comandadas por el Gran Gonzalo, para que auxiliando la liga, que con el nombre de *Santa*, se habia formado en Italia, espeliese al francés y pusiese en pacífica posesion de aquel reino al legítimo sucesor. Muerto luego éste, se repartieron aquellos Estados entre la Francia y España; pero no sin que precediese una sangrienta lucha, siempre desfavorable á los franceses.

Mientras los Católicos Reyes extendian en Nápoles y América su dominio, no se descuidaron del arreglo interior del reino. La grandeza de España, que hasta entonces habia ejercido un poder absoluto en sus Estados, y que más de una vez habia hecho vacilar la corona en la cabeza de los Reyes, fué despojada de muchas de sus prerogativas; las órdenes militares de Santiago, Alcántara y Calatrava, que obrando independientes, y con los muchos caballeros que servian á su sueldo, en las guerras civiles solian casi siempre dar la ley, fueron sometidas á la autoridad de los Reyes, que con no menos interés que política, se hicieron nombrar perpétuos maestres natos de aquellas órdenes. Así quedó la autoridad real sin un contrapeso tan saludable para suplir la ineficacia de las leyes en las monarquías absolutas. Hubieran sido muy loables estas disposiciones de los Reyes, si hubieran dado á los pueblos el poder que rebajaron á la aristocracia; pero lo quisieron todo para sí: aún las mismas Córtes, á cuya autoridad hasta entonces se habian sometido todos los Reyes de España, quedaron casi anuladas. Pero era tal la política de los Reyes católicos, que cada vez se mostraban los pueblos más agradecidos á los desvelos con que aquellos mismos Reyes procuraban el bien y prosperidad del reino. Eran los beneméritos recompensados con magnificencia, y puestos al frente de los negocios públicos los más capaces de desempeñarlos. El fomento y proteccion que entonces hallaron las ciencias, produjeron aquellos hombres grandes que recuerda aún con gratitud la historia. Los nombres, entre otros, del Cardenal Jimenez de Cisneros, perpétuo consejero de la Reina; los de los generales Gonzalo de Córdoba, conocido por el *Gran Capitan*, y D. Antonio de Leiva, que con tanta pericia como fortuna llevaron siempre sus tropas á la victoria; el del inmortal Colon, que en medio de mil dificultades y oposicion, descubrió

y agregó á nuestro dominio inmensas posesiones de la América, merecerán siempre la memoria de los españoles, que recuerdan ahora con envidia los adelantos y prosperidad de aquel siglo verdaderamente de oro.

Cuanto fueron dichosos los Reyes Católicos en el gobierno, tanto fueron desgraciados en la sucesion. Un hijo y tres hijas fueron el fruto de este matrimonio: el hijo, que era de bellísimas prendas, murió á la edad de 19 años: de las tres hijas, la una, que casó con el Rey de Portugal, murió dejando un hijo, que falleció poco despues: la otra, que casó con el archiduque de Austria, perdió la cabeza de resultas de un parto, y por creerse poco correspondida en el amor que profesaba á su marido, por lo que se la dió el sobrenombre de *Loca;* la otra, casada primero con el príncipe de Gales, y despues con su hermano Enrique VIII, tuvo el disgusto de verse repudiada, y su marido por esta causa separado del gremio de la fé católica. Tanto pudieron en el ánimo de Doña Isabel estas desgracias, que cayendo en una extremada languidez, la causaron al cabo una muerte prematura á los 54 años de edad. Dejó por heredera universal de sus Estados á su hija Doña Juana, y dispuso que si el archiduque, esposo de ésta, no queria venir á España, fuese D. Fernando gobernador de los reinos de Castilla hasta que su nieto D. Cárlos cumpliese 20 años.

"Su muerte, dice Mariana, fué tan llorada y endechada cuanto su vida lo merecia, y su valor y prudencia y las demás virtudes tan aventajadas, que la menor de sus alabanzas es haber sido la más excelente y valerosa princesa que el mundo tuvo, no solo en sus tiempos, sino muchos siglos ántes.—E. Fernandez.

Isabel (*Santa*). Reina de Portugal, hija de D. Pedro III, Rey de Aragon, y nieta de D. Jaime I, llamado el *Conquistador*. Constanza fué su madre, hija de Manfredo, Rey de Sicilia y nieta del Emperador Federico II. Isabel nació en Barcelona el año 1271, y en ella, cual prenda de ventura, su nacimiento puso fin á la discordia que tenia divididos á su padre y abuelo en perjuicio de los intereses del reino. D. Jaime quiso tenerla á su lado; y sus primeros seis años corrieron bajo el cuidado de este Monarca; mas su muerte vino á poner á la santa en manos de otros ayos, no menos virtuosos, si bien con no tantos títulos á la consideracion de la augusta pupila. A los 12 años sus padres la desposaron con Dionisio, Rey de Portugal; y es que en esta edad era ya todo grande en esta Reina, hermosura, juicio y virtudes: orgullo de la córte, lo era tambien del pueblo que la llamaba la madre de los pobres, y el consuelo de los afligidos. Si el Monarca portugués no vió al principio en Isabel más que una Reina hermosa y amable, su trato le hizo conocer luego que habia adquirido un tesoro mayor: un ángel de virtud, destinado á enjugar el llanto del infeliz, y á atraer sobre su reino las bendiciones del cielo. Concedióle, pues, entera libertad para sus devociones, admirando una piedad tan extraordinaria. Cuando sus deberes religiosos le permitian algun ocio, ocupábase en trabajar para los pobres, imponiendo esta misma ocupacion á las damas de su servicio. Como sus ejercicios de mortificacion ofrecian un extraño contraste con las costumbres de palacio, reprobaban algunos cortesanos unas austeridades que no tenian voluntad ni valor de imitar; pero la santa seguia constante en ellas, mortificándose en todo, y ayunando tres dias á la semana.

La virtud más distintiva de su carácter era la caridad. Albergaba al peregrino, socorria al extranjero pobre, y hacia auxiliar secretamente á las personas de honesta condicion, que por rubor no se atrevian á manifestar su indigencia. Empleaba sumas considerables en dotar á doncellas huérfanas, cuya honradez podia sucumbir á las exigencias de un estado miserable; y salia de su palacio para visitar á los infelices enfermos, á quienes servia y curaba como madre cariñosa. En diferentes partes del reino fundó muchos piadosos establecimientos; entre los cuales son dignos de mencion el hospital que levantó cerca de su palacio en Coimbra; la casa para mujeres arrepentidas de su vida licenciosa en Terra-Nova, y un hospicio para huérfanos desvalidos. El Rey, aparte de las cualidades de bueno y justo, hacía traicion á menudo á los deberes de esposo. Isabel, que deseaba atraerle al camino de la virtud, redobló sus caricias, esforzóse en parecer á sus ojos más bella, más hechicera, á fin de alejarle de sus pasiones bochornosas, reuniendo todo el amor de su esposo; y en esto fué tan extremadamente bondadosa, que llegó á educar, cual verdadera madre, los hijos bastardos de Dionisio, en gracia del arrepentimiento que aguardaba de su esposo. No se engañó la santa Reina: el Monarca portugués abrió los ojos y volvió arrepentido á los brazos de Isabel. A este cámbio de vida y á los virtuosos consejos de la hija de don Pedro, debe Portugal la creacion de la órden de Cristo, establecida por este Rey en 1368, la Universidad de Coimbra y varios edificios públicos de recomendable mérito. Su liberalidad, su justicia y su constancia fueron altamente encomiadas despues por los portugueses, para quienes Dionisio fué en lo sucesivo el ídolo ó un padre solícito.

Isabel con su carácter bondadoso y pacífico alcanzó restablecer la paz entre su es-

poso y su hijo, en el momento en que los dos ejércitos estaban dispuestos á entrar en batalla: hizo tambien que se firmase la alianza entre D. Fernando VI de Castilla y Alonso de la Cerda, su primo hermano; y reconcilió á D. Jaime II de Aragon, su hermano, con el propio D. Fernando. Muerto el Rey en Santaren de una penosa enfermedad, el 6 de Enero de 1325, Isabel cumplió con el triste deber de acompañar los despojos procesionalmente desde San Dionisio hasta Odeveras, en cuya célebre Iglesia de los monjes cistercienses habia elegido el Monarca su sepultura, é inmediatamente se consagró al servicio de Dios, tomando el hábito de la Tercera Orden de San Francisco.

Pasó despues en peregrinacion á Compostela, y se retiró á un convento de clarisas, que habia fundado en Coimbra. Al principio vivió en una casa contigua á este monasterio, desde la cual pasaba á menudo á ver aquellas santas vírgenes; mas últimamente profesó en dicho convento, como declaró el Papa Urbano VIII, despues de escrupulosas informaciones. Fuertes enemistades separaban á su hijo Alfonso IV, llamado *el Bravo*, Rey de Portugal, de su nieto Alonso XI, de Castilla: la guerra iba á estallar entre padre é hijo, idea que desgarraba el corazon de Isabel. Sin embargo de los calores excesivos de la estacion, y la fiebre que consumia los dias de la Reina, sale esta de su clausura resuelta á emplear hasta el último recurso que le inspire su corazon maternal para conseguir la paz. La noticia de su jornada dispuso ya de tal modo los ánimos á ella, que cuando llegó á Estremoz, en las fronteras de Portugal y Castilla, halló á su hijo inclinado á la reconciliacion. Allí fué agravándose á la reina su enfermedad, hasta el momento que entregó su alma al Señor, en presencia de su hijo y de su esposa Beatriz, el 4 de Julio de 1336, á los 65 años de edad. Fué enterrada con real pompa en la Iglesia de su monasterio de Coimbra, y honrada con milagros. Dejó dos hijos; Alfonso, heredero del trono, y Constanza, que casó con el Rey de Castilla, Fernando IV.

Leon X y Paulo IV concedieron un oficio particular en su festividad; y en 1612 fué hallado su cuerpo entero ó incorrupto. Al presente se encuentra ricamente depositado en una capilla magnífica, erigida al intento. El Papa Urbano VIII la canonizó en 1625, y su fiesta se celebra el 8 de Julio. Muchas son las vidas que corren impresas de esta santa, pero algunas deben ser leidas con discrecion.—E.

Isabel de Portugal. Reina de España y Emperatriz de Alemania, que nació en Lisboa en 1503 y murió en Toledo en 1539. Era hija del Rey D. Manuel de Portugal y de Doña María de Castilla, hija de los Reyes Católicos. Casó en 1526 con su primo el Emperador y Rey Cárlos V, celebrándose las bodas en Sevilla. Era tal la hermosura de Isabel, que su esposo, segun cuentan, le dió por divisa las tres gracias; teniendo una en la mano una rosa, otra una rama de mirto y la otra de encina con fruto, para simbolizar con este ingenioso grupo el amor que la tenia su esposo, su belleza y su fecundidad: las gracias llevaban esta divisa: *Has habet et superat.* Nacieron de este matrimonio el célebre Felipe II, y los infantes D. Juan, don Fernando y Doña María, que tambien llegó á ser Emperatriz. Gobernó el reino cuando la guerra obligó á su esposo á ausentarse de España. Murió de sobreparto, y se disfiguró en tales términos, que el marqués de Lombay, San Francisco de Borja, que ántes admiraba su belleza, horrorizado de los estragos que la muerte habia causado en su hermoso rostro y cuerpo, concibió el propósito de retirarse del mundo, cuya vanidad es tan patente; y despues de haber acompañado el cadáver á Granada, segun las órdenes del Emperador, vistió la sotana de jesuita, llegando á ser General de la compañía. (Véase *Borja*, tom. II, pág. 323, y *Francisco de Borja*, tom. IV, pág. 640).—S. MAGDALENA.

Isabel de Hungría *(Santa).* Fué hija del Rey de Hungría Andrés II, y nació el año 1207. A la edad de cuatro años contrajo esponsales con Luis, hijo de Herman, Landgrave de Turinjia y Hesse, que solo tenia 11. Creció la tierna princesa en toda suerte de virtudes, y principalmente en la caridad para con los pobres, en la aficion á la oracion y en una pureza angélica, haciendo tambien grandes progresos en la alta educacion, que por su nacimiento la correspondia. Habia escogido por patrono á San Juan Bautista, segun la costumbre de las damas de aquella época, y decía que jamás la había rehusado cosa alguna. Despreciando las vanidades y galas de la corte y abandonada á actos de penitencia, dió motivo á que algunos cortesanos frívolos y disipados la tuviesen por loca. Pero no por eso el jóven Landgrave Luis, que habia tomado por divisa "*piadoso, casto, justo*„ perdió el amor que la tenia: por el contrario, apenas Isabel cumplió los catorce años, se celebró el matrimonio en 1221. Los dos esposos vivieron en la union mas íntima y en la dicha más pura, segun el mundo. Mientras que Luis se distinguia en el ejército al servicio del Emperador, ella gobernaba sus Estados con mucha sabiduría, practicando entre tanto las mas heróicas virtudes. Durante una de las ausencias de su marido, Alemania se vió afligida por una hambre espantosa, y la piadosa Reina dis-

tribuyó entre los pobres todos los tesoros que habia en el Erario y todo el trigo que habia en los almacenes. Además edificó un Hospital, donde ella misma asistia á los enfermos, y servia por sus propias manos la comida á los pobres. Desgraciadamente en 1227 murió su marido, que habia partido para la Cruzada, y le sorprendió la peste en Otranto. Este acontecimiento excitó una revolucion en sus Estados de parte de su cuñado Enrique Raspe y de los cortesanos, que se apoderaron del trono. La despojaron de todo cuanto tenia y la arrojaron de su palacio en pleno invierno, juntamente con sus cuatro hijos pequeños, y con prohibicion de socorrerla en todo el pais. La santa viuda, que solo tenia entonces 20 años, dió gracias á Dios por esta ignominia, y la sobrellevó con la más heróica paciencia, hasta que pudo refugiarse al lado de una tia suya, abadesa de un Monasterio. El Papa Gregorio IX la tomó bajo la proteccion de la Santa Sede, haciendo reconocer el derecho de sus hijos á la sucesion del Landgravató y obligando á Enrique á que la pasara una pension. Aquel la cedió además la ciudad y castillo de Marbourg, con todo su territorio, á donde ella se retiró con sus hijos. Pasaba la vida socorriendo á los pobres, asistiendo á los enfermos y leprosos, hilando lana para mantenerse: tan ardiente era su caridad. En esta situacion, su padre, el Rey de Hungría, la envió una embajada para que volviera á su córte, pero se negó, contestando que era más dichosa en su condicion humilde que en el palacio de los Reyes. Continuó, pues, su vida admirable, hizo testamento, dejando por herederos á los pobres, y murió en 1231, á la edad de 24 años. Esta santa contribuyó mucho á extender en Alemania la Orden Tercera de San Francisco. En breve se multiplicaron los milagros sobre su tumba, y fué canonizada por su protector antiguo Gregorio IX en 1235. Sus propios hijos tuvieron la gloria de verla venerada en los altares y trasladada solemnemente á una capilla en presencia de muchos Arzobispos y Obispos y del Emperador Federico II, que puso sobre su sepulcro una corona de oro y la copa que él mismo usaba en la mesa. Se instituyó una Congregacion religiosa en su honor, llamada *Hijas de Santa Isabel.*— S. MAGDALENA.

Isabel de Inglaterra.—(Véase *Enrique VIII*, tom. IV, pág. 135).

Las medidas violentas tomadas por Enrique VIII para destruir la religion católica y hacer predominar el cesaro-papismo en su reino, no hicieron impresion en su hija María, nacida de su matrimonio legítimo con Catalina de Aragon, en su resolucion de restaurar la Iglesia católica, á pesar de las disposiciones pérfidas de los tutores de su hermano y predecesor Eduardo VI, que con el auxilio de algunos alemanes, habian hecho prevalecer en Inglaterra los principios del protestantismo.

María, declarada bastarda por su padre, y obligada, por decirlo así, á servir á sus esposas ilegítimas, subió al trono por muerte de Eduardo VI, y halló al reino agitado como el mar por la violencia de los huracanes. Sin embargo, ayudada por su esposo Felipe II, Rey de España, no se dejó extraviar y marchó resueltamente por el camino emprendido, aunque la escasez del Erario, que la secularizacion habia empobrecido, no le permitia premiar como era debido á sus fieles partidarios, y la represion de las sediciones contínuas, con la siguiente reaccion que producian, debieron imprimir á su reinado un carácter duro y violento. Como no tenia hijos, el porvenir de todo lo que hacia en favor de la religion católica se hallaba amenazado, y todos los descontentos volvian sus ojos á la princesa Isabel, hija de Enrique VIII, y de Ana Bolena, lo cual aumentaba naturalmente el dolor y el celo de aquella Reina.

Deseando la Reina prevenir los males del porvenir, resolvió hacer declarar de nuevo por el Parlamento la bastardía é incapacidad de reinar de Isabel, que fingia adhesion al catolicismo, pero Felipe II se opuso á este proyecto, y no quiso consentir que Isabel fuese desterrada de Inglaterra á España ó á otra parte.

Muerta María en 17 de Noviembre de 1558, Isabel, que á la sazon tenia 25 años, subió al trono y todo cambió de aspecto. Como solamente la severidad de María habia detenido los progresos del cisma, y como los ingleses se habian habituado por tres reinados sucesivos diferentes en espíritu y principios, á obedecer en asuntos de conciencia, no las leyes de la Iglesia, sino la voluntad del soberano: y por otra parte la nobleza, que se habia enriquecido por la confiscacion de los bienes eclesiásticos, temia perderlos, si continuaban predominando los principios de la Reina María; la causa del catolicismo quedó perdida desde que la nueva Reina desplegó la bandera del protestantismo, aunque la gran mayoría del pueblo quedaba todavía católica. Bien pronto un nuevo motivo se añadió á todas las causas que quebrantaban la Iglesia de la Gran-Bretaña. Inmediatamente despues de la muerte de la Reina María, la esposa del Delfin de Francia María Stuart habia tomado el título y las armas de Reina de Inglaterra. Descendia de la hermana mayor de Enrique VIII, y habiendo sido la Reina María la única heredera legítima de aquel Rey, todos los que estaban enterados de los

acontecimientos debian dudar del derecho de Isabel; y en efecto, los 15 Obispos de Inglaterra que sobrevivian no habian querido coronarla.

El Papa Paulo IV declaró que se reservaba decidir entre el derecho de una y otra. De aquí resultó, como lo hace notar Cobbet, que la independencia de Inglaterra respecto de Francia, y el reconocimiento de Isabel parecian idénticos, y que la elevacion de esta última al trono, como más tarde su defensa contra la *armada invencible* de Felipe II, se convirtieron en causas nacionales.

Isabel, que entonces se declaró abiertamente en favor del protestantismo y se atribuyó la soberanía sobre la Iglesia que ya ejerció su padre, dejando á los Obispos el cuidado de perseguir á los herejes, supo dar un nuevo aspecto á los negocios, presentando por una parte la religion protestante, su propia causa y la independencia nacional, y por otra la religion católica, la causa de María Stuart y la dominacion extranjera. El Gobierno, abrazando la causa del protestantismo, pareció el verdadero y único defensor de la nacionalidad inglesa: y esto fué lo que constituyó toda la grandeza de Isabel, á la cual se perdonaron sus debilidades, sus vicios y su tiranía por haberse puesto á la cabeza de un partido que se pretendia único nacional, y haber arrancado la victoria al partido contrario, demostrando como Reina cualidades que generalmente se admiran en los soberanos, cuando se prescinde de las exigencias de la moral y del honor. El principal enemigo á quien Isabel persiguió con toda la pasion y la perseverancia de una mujer, pero mujer rencorosa, fué María Stuart. Habiendo muerto Enrique II, Rey de Francia, su marido heredó la corona, y por consiguiente ella fué Reina en 1559, pero al año siguiente quedó viuda y se retiró á Escocia para quitar á Inglaterra todo pretexto y temor de convertirse en una provincia francesa.

Pero Isabel no dejó á María reinar tranquilamente en Escocia, sino que sostuvo allí y subvencionó secretamente al partido protestante, hostil á la Reina católica, é hizo ineficaces y vanas todas las medidas de aquella que hubieran podido calmar á los escoceses, cuyas pasiones belicosas y salvajes se hallaban sobresaltadas. Sus embajadores en Escocia fueron los motores de todas las sublevaciones. Isabel misma tuvo el arte de inducir á María Stuart á contraer un segundo matrimonio, que acabó fatalmente, y no descansó hasta que María, puesta en pugna con sus vasallos y exhausta de recursos, vino á refugiase en el territorio inglés, en donde fué retenida prisionera por espacio de 19 años, y al fin decapitada el 8 de Febrero de 1587: á lo cual precedió la farsa del Parlamento inglés, que declaró por un acuerdo de 22 de Noviembre de 1586, que la vida de una Reina católica era inconciliable con la duracion del protestantismo en Inglaterra.

Isabel puso en juego en sus relaciones con Francia la perfidia que habia desplegado para perder á la infortunada María Stuart. Ella proporcionó á los Hugonotes los medios de luchar contra el Rey, exigiendo por precio de sus auxilios la cesion de un puerto francés: sostuvo tambien la rebelion de los holandeses contra España, y á los príncipes Alemanes, á los cuales envió grandes sumas de dinero á Hamburgo en 1569. Pero como los príncipes esperaban para levantarse la señal que les debía dar la Reina de Inglaterra, y se temia una guerra general, Isabel se abstuvo de pronunciarla. No estaba en su carácter aventurar una cosa, cuyo buen éxito no podia ser positivamente previsto; pero logró mantener á todos los Estados vecinos en una ansiedad contínua con temor de guerra y de disensiones intestinas, debilitándolos y fatigándolos por dilaciones, violencias, promesas, negociaciones y amenazas. En fin, en 1588, las potencias católicas resolvieron cortar el nudo gordiano.

Mientras que Isabel vacilaba en declarar la guerra á los enemigos de fuera, perseguía sin tregua á la Iglesia católica de Inglaterra, tomaba cada dia medidas más opresoras contra ella y la reducía á la más triste esclavitud, pareciendo que la iba á destruir totalmente. Hizo redactar los 39 artículos, sobre los cuales el clero se entendió en 1562, y que fueron reconocidos por el Parlamento en 1571, y declarados el símbolo de la Iglesia anglicana. Constituyó una comision especial, encargada de velar por la conservacion de la fé: y si se examinan las persecuciones ordenadas por su tribunal, ó que se refieren á él, se le dará con justicia el nombre de *Inquisicion inglesa*. En 1573 fué promulgada la acta de *uniformidad*, medida de opresion contra los que no admitian los 39 artículos como regla de fé, y que se dirigia tanto contra los *disentientes* protestantes (véase tomo III, pág. 631), como contra los católicos. Todo el que no admitia la nueva Iglesia no estaba seguro en su libertad, ni en sus bienes, ni en su vida. La medida que el Papa San Pio V tomó en 1570 contra Isabel, declarándola culpable de herejía, depuesta de su trono y absolviendo á sus súbditos del juramento de fidelidad, sirvió de pretexto para aumentar la persecucion, ya muy activa, y para extender la opinion de que todo católico era necesariamente un rebelde, y la Santa Sede fatalmente la enemiga natural del reino de Inglaterra. Entonces quedó establecido el terrible sistema de persecucion que O'Connell ha descrito tan vivamente en sus *Memo-*

rias sobre Irlanda, y que mancha de una manera deplorable la historia de la Iglesia anglicana. Se podia asegurar, como regla cierta, que cualquiera que fuese preso, habia de morir en el cadalso.

Todos los sacerdotes fueron declarados culpables de alta traicion por un acuerdo del Parlamento, y los Obispos fueron presos. Se prohibió, bajo las penas más severas, oir ó decir misa: se condenó á todos los que no frecuentasen la Iglesia anglicana á una multa de 20 libras esterlinas cada mes, y el que estuviera un año sin asistir debia pagar 200 libras, y dar caucion de su buena conducta. El pueblo, agitado por verdaderas ó pretendidas conspiraciones contra la Reina, sobre todo desde que se aumentaron por la injusta cautividad de María Stuart, fué ganado bien pronto al partido del rigor contra aquellos á quienes se pintaba como enemigos del reposo público, y una legalidad bárbara y sangrienta inventó nuevos suplicios y nuevos instrumentos de tortura para ofrecer al cesaro-papismo numerosas é inocentes víctimas. Ranke, cuyo objeto es presentar siempre al protestantismo perseguido durante la encarnizada lucha que por espacio de 150 años se hicieron las dos Iglesias, asegura en su *Historia de los Papas*, á pesar de la deplorable parcialidad que caracteriza esta obra, que el catolicismo tuvo entonces sus mártires, y refiere que los católicos condenados á muerte fueron más de 200. Milner, sin embargo, en sus *Cartas á un prebendado*, prueba que ántes de 1588, época en la cual fracasó la gran expedicion de Felipe II, se contaban ya 1.200 católicos víctimas de la persecucion. En los veinte últimos años del reinado de Isabel, 142 sacerdotes perdieron la vida por su fé (decapitados, descuartizados, reventados, etc.); 90 presbíteros murieron en las prisiones, 105 fueron desterrados perpétuamente, 62 legos de distincion fueron martirizados.—Y estas cifras solo se aplican á Inglaterra, propiamente dicha, porque en Irlanda se puso en ejecucion el sistema de Ziska, clavando el cráneo á todos los que llevaban corona (sacerdotes y monjes). Estos hechos debieran sin duda disminuir la gloria de Isabel, pero el mundo tiene una medida propia suya, que no es la del derecho y de la equidad para distribuir la gloria y el honor á quien le place.

Si Isabel veia en los católicos á los enemigos de su persona, miraba tambien á ciertos protestantes como á los enemigos de su reino. Y los suizos, holandeses y alemanes que se habian refugiado en Inglaterra para vivir conforme á sus principios religiosos, se vieron expuestos á muchas persecuciones. Censuras, multas, prisiones, confiscaciones fueron decretadas contra los puritanos, que pretendian purificar la Iglesia de todos los restos que habia conservado de las supersticiones papistas. Los anabaptistas fueron quemados.

Así fué constituida la Iglesia anglicana, obra propia de Isabel, creada por la violencia, sostenida por la fuerza, falsa por dentro, brillante por fuera, participando á la vez del protestantismo por los principios, del catolicismo por la forma, verdadera Iglesia del Estado, de la cual Isabel fué el jefe celoso, el árbitro supremo, el pontífice absoluto.

Esta Reina es quien llevó al último extremo la servidumbre religiosa de sus súbditos, la degradacion del clero, la ignorancia de él mismo, y como consecuencia de todas sus medidas afrentosas y tiránicas, el más terrible pauperismo, la decadencia de las costumbres y la inmoralidad. Ella misma, á pesar de las mentiras de los historiadores, vivió en el más desenfrenado libertinaje, y se cuentan muchos de sus favoritos. Habitualmente tuvo su corte en Fanut, en donde reinaban, dice Hofler, los más infames desórdenes, y en la cual el único Dios, segun Harrigton, era el lascivo Asmodeo. Murió el 24 de Marzo del año 1603, designando por sucesor á Jacobo, Rey de Escocia, hijo de la infortunada María Stuart. (Véase *Gran-Bretaña*, arriba, pág. 155).—MAYOR.

Isai Hijo de Obed y padre de David, llamado por otro nombre Jessé. El último de sus hijos fué David, el más célebre de todos. (Véase *Jessé*).

Isaias. יְשַׁעְיָהוּ (*Yesahiahu*). El primero y más célebre de los cuatro Profetas mayores. Fué hijo de Amós, distinto del Profeta de Tecua y descendiente de la familia real, como pariente por parte de padre del Rey Amasías. Era originario de Judá, y probablemente natural de Jerusalen, en donde pasó toda su vida en el centro mismo del movimiento político y religioso de Judá. El tiempo de este Profeta está claramente definido, pues profetizó en tiempo de los Reyes Ozías, Joathán, Achaz y Ezequías. Llegó hasta el reinado del impío Manasés, el cual, segun una tradicion antigua, le mandó dar muerte, serrándole vivo con una sierra de madera, suplicio que por entonces era muy usado en Oriente. Su mision profética duró probablemente 63 á 64 años, lo cual nada tiene de increible, suponiendo que Isaías empezó á profetizar á la edad de 20 años, poco más ó ménos. Es poco probable que Isaías fuera el preceptor del Rey Ezequías, nombrado por el Rey Achaz, su padre, porque este era idólatra y poco favorable al Profeta.

Isaías es el primero y mayor de los Profetas, no por su antigüedad, sino por su mé-

rito y tambien por la extension é importancia de sus revelaciones, así como por el brillo incomparable de su estilo, y la sublimidad y nobleza de su lenguaje y pensamientos. La profecía de Isaías contiene 66 capítulos, que se dividen en dos partes: la primera contiene 39 capítulos y la segunda 27, desde el 40 hasta la conclusion. En la primera, que contiene oráculos compuestos en diversas épocas y sobre asuntos varios, trata mucho de asuntos y cosas de la época, ó de un porvenir próximo, aunque á veces se alarga hasta los tiempos del Mesías. Sus discursos se dirigen en esta primera parte: unas veces á sus conciudadanos y otras á pueblos extranjeros, segun las relaciones políticas que tenian con los judíos, como la Siria, que amenazaba constantemente al reino de Judá. Especialmente anuncia la ruina del reino de Israel, la expedicion de Sennaquerib contra Egipto, la devastacion de la Judea hecha por él mismo y la destruccion milagrosa de su ejército, la cautividad de Babilonia, y por último la muerte y esterminio de los filisteos, moabitas, idumeos, etc. La segunda parte se ocupa enteramente del fin del cautiverio, de la libertad de la nacion, de la restauracion de la teocracia por el Mesías, y de la glorificacion del Redentor. Esta parte se distingue por su claridad y precision, y ha hecho que se dé al libro de Isaías el título de *Prólogo del Evangelio* ó *Evangelio anticipado*. A esta parte principalmente se refiere el elogio que se hace de este Profeta en el libro del Eclesiástico (XLVIII, 25, 28): *Isaías Propheta magnus et fidelis in conspectu Dei... Spiritu magno vidit ultima, et consolatus est lugentes in Sion. Usque in sempiternum ostendit futura, et abscondita antequam evenirent.*

La autenticidad de la profecía de Isaías ha sido negada por los modernos racionalistas con gran encarnizamiento. El primero que la negó fué Spinosa, y despues siguieron en Alemania Koppe, Dœderling, Paulus, Eichorhn, Baüer, Rosenmuller, D'Wete, Gesenius y otros.

Pero todos estos críticos, unánimes en rechazar la segunda parte del libro de Isaías, ó sea los 27 últimos capítulos, están divididos entre sí en atribuirlos á otro. Unos dicen que son obra de uno solo, cuyo nombre se ignora, y á quien llaman Isaías II; otros los atribuyen á varios y en diversos tiempos; algunos dicen que ciertos capítulos fueron escritos durante la cautividad y otros que despues. Gesenius cree que dichos capítulos son obra de un judío desterrado, que para consolar á sus compatriotas cautivos les dirigia estos discursos, con objeto de reanimar sus esperanzas, y al mismo tiempo de instruirlos. Pero los ataques de los críticos racionalistas han sido victoriosamente refutados por otros críticos hábiles, de los cuales solo citaremos entre los protestantes alemanes á Pipper, Beckhaus, Gréve, Mæller, Hengstenberg, Hævernick, Kleinert y otros muchísimos, y por católicos, como Welte, Goschler, Glaire, Eudeberg, Vigouroux, etc.

La autenticidad del libro entero de Isaías es incontestable, y la verdadera razon porque la niegan los incrédulos es que no quieren admitir la revelacion. La primera parte es rechazada por ellos con pretextos tan frívolos y de un modo tan arbitrario, que el mismo Gessenius, á pesar de su extrema osadía, los reprende como absurdos en sí mismos, y contrarios á todas las reglas de la crítica. En cuanto á la segunda parte, su autenticidad queda demostrada por la tradicion constante de los judíos y de los cristianos, y porque no ha sido negada por nadie durante más de 2.000 años. En efecto: se ha creido siempre á Isaías autor de las profecías que llevan su nombre, como se vé en el texto arriba citado del Eclesiástico. En el Nuevo Testamento, los Evangelistas atribuyen sin vacilar al mismo Profeta, las citas que hacen de su segunda parte. (Mat. III, 3; Marc. I, 2; Luc. III, 4; Joan, I, 23). Los que niegan la autenticidad del libro de Isaías jamás podrán explicar cómo hubiera podido ser ignorado por los judíos, que daban tanta importancia á sus profecías, el nombre de un escritor que les anunciaba tan claramente sus más gloriosas esperanzas. Como dice muy bien Vigouroux, el nombre del más pequeño de los Profetas no quedó olvidado: ¿y se hubiera perdido la memoria del más importante de todos ellos? En la época á que se quiere referir la composicion de la segunda parte, solo es conocido un Profeta, Daniel, á quien de ningun modo es posible atribuir aquellas profecías porque su estilo es enteramente diferente.

Pero además consta que la segunda parte de Isaías fué escrita ántes de la cautividad, porque aluden claramente á ella Profetas anteriores, como Sofonías, Nahum, Jeremías, algunos de los cuales copian literalmente las palabras de Isaías. La dificultad de los racionalistas que niegan la autenticidad de esta parte, porque en ella se cita por su nombre á Ciro, nada vale para los que admiten la inspiracion. Pero la prueba directa de que efectivamente el nombre de Ciro habia sido revelado de antemano al Profeta, es que los judíos, durante la cautividad, enseñaron á aquel príncipe el pasaje de Isaías, en donde era nombrado por aquel Profeta. Así lo refiere Josefo en su libro *Antiquit. judaic.* (XI, cap. I), y es creible por el hecho mismo de la benevolencia que el mismo Ciro mostró á los judíos, dándoles la libertad y haciéndoles muchos favores. El edicto del mismo Ciro, como se lee en el cap. I del libro de Esdras, es una

alusion clara á muchos pasajes de la segunda parte del libro de Isaías.

El estilo de los últimos capítulos de Isaías prueba que no son de la época á la cual los refieren los racionalistas, al fin de la cautividad ó despues de ella, porque entonces la lengua hebrea habia perdido mucho de su pureza por la mezcla con los extranjeros. Aunque Isaías emplea en verdad algunas palabras extrañas y aramaismos, todo el mundo sabe que semejantes palabras y frases se hallan igualmente en los libros de Salomon y de su tiempo. De lo cual infiere Welte que la asercion que niega á Isaías esta segunda parte por los caractéres intrínsecos, se habria de tomar en un sentido tan restringido que nada prueba contra el orígen de esta parte. Además, las diferencias poco apreciables que se notan, se explican perfectamente por la diversidad del asunto y del objeto, y por otra parte no son tantas como pretenden los incrédulos.

En el fondo repite Vigouroux todas las objeciones acumuladas contra la segunda parte de Isaías, solo provienen de la necesidad en que se ven los incrédulos de negar la profecía para rechazar el cristianismo. Pero si bien se reflexiona nada adelantan, porque aunque se refiera la composicion de esta parte á los últimos tiempos de la cautividad de Babilonia, sin embargo es muy anterior á los tiempos del Mesías, y contiene detalles claros y precisos acerca de él, cuyo carácter divino es indiscutible. Son verdaderas profecías y revelaciones sobrenaturales, y por consiguiente hay que reconocer que el libro de Isaías es divinamente inspirado.—Perujo.

Isboseth. Hijo de Saul, y su sucesor en la parte del reino que le obedecia. Su tio Abner, primo de Saul, y general de sus tropas que ejercia la mayor influencia en el reino, le hizo reconocer por la mayor parte de las tribus y por el ejército, mientras que David reinaba sobre la tribu de Judá y tenia su córte en Hebron. Isboseth puso la suya en Mahanaem, al otro lado del Jordán, y reinó tranquilamente por espacio de dos años. Al cabo de este tiempo, el ejército de David mandado por Joab, tuvo una batalla con las tropas que sostenian á Isboseth, mandadas por Abner, que fueron derrotadas. A consecuencia fué creciendo el poder de David y debilitándose el de el hijo de Saul. Este perdió toda su importancia desde que el general Abner, resentido con él, se pasó al partido de David. La causa fué haberle echado en cara que habia abusado de una concubina de Saul, llamada Repha, lo cual consideraba Isboseth muy injurioso á su padre. David le recibió con agrado y le obsequió mucho, esperando reunir todas las tribus bajo su cetro. A la sazon, Joab, general de David, regresaba de una expedicion, y al saber que Abner habia marchado le hizo perseguir y le asesinó á traicion. Entonces faltó el valor á Isboseth que temia á cada momento verse vencido, porque Abner era el principal apoyo de su reino. Dos capitanes de sus guardias le mataron á traicion durante el sueño, cortándole luego la cabeza, y huyendo con ella al campamento de David, pensando falsamente que les daria alguna recompensa. Pero el santo Rey exclamó: "*Vive el Señor, que ha librado mi alma de toda afliccion, que si á aquel, que me anunció, y dijo: Saul ha muerto: pensando traerme una buena noticia, le hice prender, y matar en Siceleg; cuando por la noticia parecia se le debian dar albricias, ¿cuánto más ahora, que unos hombres malvados han quitado la vida á un inocente dentro de su misma casa, sobre su cama, no he de demandar su sangre de vuestra mano, y quitaros de la tierra? Dió, pues, la órden David á su gente, y los mataron: y cortándoles las manos y los piés, los colgaron sobre la piscina de Hebron: y tomaron la cabeza de Isboseth, y la enterraron en el sepulcro de Abner en Hebron.*„ (II Reg. IV, 9). (Véase *Abner*, tom. I, pág. 58). Con esto se consolidó el poder de David, que fué reconocido por todas las tribus, y quedó único dueño de todo el reino, que supo elevar al más alto grado de grandeza y poderío. —G. M. G.

Isembiel. Teólogo aleman del siglo pasado y principios del actual, misionero en la parroquia católica de Gotinga, y profesor ordinario de lenguas orientales y de exégesis en la Universidad de Maguncia. Cometió un gravísimo error contrario á la célebre profecía de Isaías: *Ecce Virgo concipiet*, etc. (Isai. VII, 14), suponiendo, contra el testimonio unánime de todos los expositores, que no se referia al Mesías, sino á una doncella que el Profeta habia escogido por esposa. Por consecuencia fué separado de la cátedra y encerrado por dos años en un seminario, "á fin de que aprendiese teología.„ Obstinado en su error, escribió una disertacion sosteniendo su opinion, que fué condenada como falsa, temeraria y errónea. Tambien la condenó el Papa Pio VI en 1779, lamentando que un sacerdote católico se hubiera atrevido á escribir obra tan perniciosa y errónea, fautora de la herejía y herética, despreciando el testimonio de los santos Padres y la enseñanza de todos los expositores. Isembiel se sometió y reprobó su obra sin reserva alguna. Despues de esto fué puesto en libertad y obtuvo un canonicato. Por lo demás era hombre instruido y de talento, y sus obras revelan tanto genio como erudicion. Entre ellas

debe citarse como la mejor: *Chrestomathia patristica græca.* Es tambien notable: *Corpus decissionum dogmaticarum Ecclesiæ catholicæ.* Murió en 1808.—PERUJO.

Isiaca (*Tabla*). Uno de los curiosos monumentos que nos ha trasmitido la antigüedad. Contiene la figura y los misterios de Isis, con gran número de actos de la religion egipcia. Fué encontrada en el saqueo de Roma en 1525, y ha sido grabada muchas veces. Esta tabla parece toda simbólica y enigmática. Vénse en ella un gran número de figuras puestas con órden, las cuales encierran seguramente algun sentido misterioso. Pero ¿estos cuadros representan acaso alguna historia de Isis y de los dioses de Egipto, ó algun sistema oculto de la religion del país, ó alguna instruccion moral, ó todo á la vez? Esto es lo que nadie hasta ahora ha podido descubrir. Pignorio, que, al parecer, es el que mejor lo ha acertado, todo lo que dice sobre las mismas, no lo funda más que en meras conjeturas. El P. Kircher, posterior á Pignorio, pretende explicarlo todo sin que le quepa la menor duda; pero sus aclaraciones ofrecen con frecuencia nuevos enigmas. Finalmente, D. Bernardo de Montfaucon ha redoblado sus esfuerzos; pero estos han venido á parar tambien en meras conjeturas. En esta tabla se ven las imágenes de casi todos los dioses de Egipto, las cuales se reconocen con el auxilio de otros monumentos. Lo que hay en ella digno tambien de notarse es que, como en un teatro, se ven muchas acciones distintas, donde los mismos personajes vuelven con frecuencia y se encuentran repetidos en la misma actitud. Esta tabla se conserva en París, en el gabinete de las antigüedades de la biblioteca del Rey.—B. G. P.

Isidoriana (*Coleccion*). Además de la coleccion atribuida á San Isidoro de Sevilla, de que queda hecha mencion en el artículo *Colecciones canónicas españolas* (tom. III, página 55), hay otra de que se supone autor al mismo santo, y que se conoce con el nombre de *Falsas Decretales.*

Nada se sabe de cierto acerca de la época en que se dió á luz esta *Coleccion*, pues mientras unos suponen que fué al concluir el siglo VIII, hay otros que dicen fué en principio del IX, y otros todavía más adelante. Lo mismo sucede acerca de su autor: unos la atribuyen á San Isidoro de Sevilla, y otros á distintos personajes que quisieron autorizarla con su nombre tan respetable y autorizado; para darle el valor de que ellos carecian, y hacerla pasar como auténtica, cosa que desde luego consiguieron, porque San Isidoro gozaba de extraordinario prestigio y reputacion entre las gentes de letras. El Sr. Arnao, en su discurso sobre las colecciones canónicas, dice que no se hizo por San Isidoro ni por ningun otro español del mismo ó diverso nombre ó dignidad; que nació en el imperio franco-gálico, que es verosímil fuese en Maguncia; que concurriria, ya que no á su trama, sí á su publicacion, el célebre Riculfo, que este divulgaría que el autor era San Isidoro, segun se lo habia persuadido el astuto artífice que le engañó, y que esta fué la causa de los dichos de Hincmaro de Reims. Sea de ello lo que quiera sobre esta cuestion, que no ha podido ponerse en claro á pesar de las muchas investigaciones de los sábios, lo esencial es saber el objeto á que obedeció esta publicacion.

Es achaque de los enemigos del Pontificado asegurar que su autor se propuso cercenar los derechos de los Obispos y concentrarlos en el Papa, para procurar de esta manera la exaltacion y engrandecimiento de la Silla Romana. Al efecto, dicen que en las Decretales que contiene se dan al Romano Pontífice muchas atribuciones que ántes no tenia, como el hacerle Obispo universal, el reservarle las causas mayores, el derecho de apelaciones, el juicio definitivo de las causas de los Obispos, la facultad de mandar Legados y su consentimiento para que puedan celebrarse Concilios, etc.

La historia demuestra la falsedad de estas gratuitas imputaciones, pues antes de ese tiempo tenia el Romano Pontífice todos esos derechos, y no hubo por consiguiente cambio alguno en la disciplina, ni innovacion ninguna en la manera de ser del pontificado. Mucho tiempo ántes de San Isidoro se reconocia al Papa como jefe supremo de toda la Iglesia, y se le daba el nombre de Obispo *ecuménico* y *universal.* En el Concilio Calcedonense se le llama *Episcopus seu patriarcha æcumenicus*, y la misma denominacion se le dá en el de Constantinopla. En el de Calcedonia, el Legado Pontificio suscribe así: *Paschasinus Episcopus Lilybetanæ, vicarius beatissimi atque apostolicæ universalis ecclesiæ Papæ urbis Romæ Leonis;* y el mismo Leon, en su carta á Marciano, se titula: *Episcopus Romanæ et universalis ecclesiæ.* Los santos Padres designan con grandísima frecuencia al Papa con estos mismos nombres y otros de igual alcance y significacion. Siempre se consultó tambien á la Santa Sede en los negocios difíciles y de importancia, que más ó menos directamente afectaban al gobierno de la Iglesia universal; y en cuanto á las causas llamadas mayores, estuvieron igualmente reservadas al Papa. Inocencio I, en su carta á Victricio, dice: *Si majores causæ in medium fuerint devolutæ, ad Sedem Apostolicam, sicut Synodus statuit, et beata consuetudo exigit, post judicium episcopale referantur;*

en donde se vé que se alega el derecho y la costumbre en favor de este procedimiento canónico. Lo mismo se repite en muchísimas disposiciones conciliares, y la misma doctrina sostienen todos los santos Padres y canonistas. El derecho de apelaciones á la Silla Apostólica estuvo de igual modo siempre en práctica, porque arranca de la esencia y naturaleza misma del pontificado, á quien corresponde la jurisdiccion suprema de toda la sociedad cristiana, y es el centro de union de las diferentes partes que la componen, lo cual no podria decirse si hubiera exceptuada una clase, persona ó asunto que estuviera fuera de su alcance; así es que no puede negarse á ningun fiel la facultad de acudir al moderador absoluto de los intereses espirituales y orígen fundamental de toda autoridad eclesiástica. Por eso la historia de la Iglesia abunda en casos de apelaciones, y de fallos definitivos pronunciados por el Romano Pontífice en causas de los Obispos. De igual principio procede el derecho de mandar representantes de la jurisdiccion pontificia á todas aquellas naciones y lugares donde los reclamen el bien general. (Véase *Legados* y *Nuncios*). Y por eso se solicitó tambien en todos tiempos el consentimiento y anuencia del Pontífice para la celebracion de Concilios. Los Padres de Africa, en su carta sinódica á Teodoro I, dicen: *Antiquis regulis sancitum est, ut quidquid, quamvis remotis vel in longiguo positis ageretur provinciis, non prius tractandum vel accipiendum sit, nisi ad notitiam almæ sedis vestræ fuisset deductum;* en lo cual, como en todo lo demás, vemos se invoca la costumbre y las reglas ó el derecho antiguo.

A pesar de todo, muchos escritores, fijando su atencion en los siglos XII y XIII, dice el Sr. Golmayo, "observan que el Romano Pontífice está ejerciendo algunos derechos que en los tiempos anteriores los ejercian los Concilios provinciales, y sin más detenimiento para examinar la fuerza de las circunstancias, las tendencias de la época y la influencia moral de los acontecimientos, atribuyen á las falsas Decretales la causa de esta novedad. *Post hoc, ergo propter hoc.* La disciplina cambió, porque debió cambiar, cuando cambiaron los tiempos y circunstancias, y es bien seguro que aunque jamás se hubieran publicado semejantes Decretales, las cosas hubieran llegado á donde llegaron por sí mismas, y siguiendo su curso regular y ordinario. Además, ¿tan fácilmente se verifican mudanzas tan grandes en la sociedad? Todavía no se sabe quién fué el tal Isidoro Peccator; se ignora cuándo publicó su coleccion, habiendo medio siglo de diferencia en la época que respectivamente fijan los escritores; tampoco ha podido averiguarse el lugar en que vió la luz pública por primera vez. Y porque apareciesen bajo tan malos auspicios unas cuantas Decretales falsas en nombre de los primeros Pontífices, en las cuales se decia que estos habian ejercido tales y cuales facultades, ¿por eso las instituciones y la organizacion de los poderes eclesiásticos en el ejercicio de sus derechos, sufren semejante alteracion? Si no hubiera habido otra causa que esta para el cámbio de la disciplina, la respuesta hubiera sido muy sencilla: Si los Romanos Pontífices ejercieron esos derechos en los primeros siglos, muchos siglos hace que los Obispos los estamos ejerciendo reunidos en el Concilio provincial; y hubieran procurado sostener á todo trance el *statu quo*. Pero nada de eso, callaron los Obispos, no hubo reclamacion de parte de los Reyes ni de los pueblos, no se alzó una sola voz por espacio de muchos siglos contra semejantes novedades: prueba fué por consiguiente de que la reforma era reclamada por la opinion general, y que en las falsas Decretales no hizo su autor otra cosa que consignar en gran parte las ideas de la época, autorizándolas bajo el respetable nombre de los primeros Pontífices."

Nada es preciso añadir á estos convincentes razonamientos; y por lo que toca al argumento de que en muchos de estos asuntos entendieron en algunas circunstancias los Obispos, ha de tenerse en cuenta que una cosa es el derecho y otra el ejercicio del derecho. El primero lo ha tenido y tendrá siempre la Santa Sede, porque es inherente á su misma naturaleza y se deriva de su mismo orígen, y no puede disputársele sin destruir su fundamental constitucion; el segundo se subordina á las conveniencias de los tiempos y necesidades de los pueblos, sin que de la autorizacion implícita ó explícita que dá el Papa para que lo disfruten los Prelados por aconsejarlo así altos intereses, se pueda deducir nada en contra de la plenitud de poderes que corresponde al Pontificado. Por eso ha dicho muy bien Tomasino: *in Pontifice tota semper plenitudo potestatis residet, etsi non totam semper exerceat.*—J. P. Angulo.

Isidoro (*San*) de Sevilla. *Nuevo Salomon y Daniel*, en frase del inmortal Pontífice San Gregorio el Grande; *pasmo y asombro de los que le escucharon*, en otra de San Ildefonso; *hombre universal*, segun San Braulio, su discípulo, y *doctor de su época, nuevo ornamento de la Iglesia, y sapientísimo de los siglos, cuyo nombre debe pronunciarse con reverencia*, segun los Padres del santo Concilio de Toledo. San Isidoro vió la primera luz en Sevilla, segun la más autorizada opinion, aunque el erudito Florez, fundado en los antiguos Breviarios y en la del Cer-

ratense, atribuia esta gloria á Cartagena, donde su padre era Gobernador, teniendo por hermanos á los Santos Leandro, Fulgencio y Florentina, esta última encargada de la educacion del pequeño Isidoro, que tan grande habia de manifestarse en el siglo VII de la Iglesia española para su pátria, para todo el mundo y para los siglos venideros.

Dos anécdotas singulares nos ha trasmitido la leyenda y conservado la tradicion acerca de la infancia y juventud de el hijo de Severiano y de Túrtura, tan esclarecidos por su linaje como por sus virtudes: refiérese la primera al misterioso enjambre de abejas que depositaron dulce panal en su boca, como presagio de su futura suavidad y elocuencia; y la segunda á su huida de la casa paterna, y regreso inmediato á ella, mejor que el pródigo del Evangelio, á consecuencia de su atenta observacion sobre el desgaste de la soga de un pozo sobre el brocal, advertencia enviada, sin duda, por el cielo, para corregirle en su desaplicacion al estudio, y afanarle con la perseverancia y el trabajo, en disipar y suplir la rudeza natural de su talento.

Muerto su hermano Leandro, Arzobispo de Sevilla, y cuando ya Isidoro se habia distinguido suficientemente, no solo en nuestra pátria, sino en el mundo todo, y en especial cerca de la Sede Pontificia, por sus heróicas virtudes y sus eminentes escritos, fué designado para ocupar su puesto, en el que brilló con cualidades superiores, distinguiéndose sobre todo en la instruccion de los jóvenes levitas, y siendo el fundador de la celebrada escuela episcopal sevillana, de la que salieron hombres tan aventajados en espíritu y en letras, como San Braulio y San Ildefonso: favoreció además la ereccion de monasterios, muchos de los cuales fueron edificados á su costa; y se le reputa asimismo como el protector y restaurador del rito mozárabe, establecido en España por los siete Obispos apostólicos.

Sus renombradas obras, que ciertamente forman época en la patrología de nuestra pátria, pueden clasificarse en cuatro grupos: *exegéticas, dogmáticas, morales y profanas.*

Pertenecen al primero las siguientes:

1.ª *Exposicion de los misterios místicos ó cuestiones del Antiguo Testamento,* en la cual está expuesto en dicho sentido *El Génesis,* en 31 capítulos: *El Exodo,* en 59: *El Levítico,* en 17: *Los Números,* en 42: *El Deuteronomio,* en 22: *Josué,* en 18: *Los Jueces,* en 9: el primer *Libro de los Reyes,* en 21; el segundo, en 6; el tercero y cuarto en 8 cada uno de ámbos: *Esdras,* en tres y los dos de *Los Macabeos,* en uno.

2.ª *Algunas alegorías de la Sagrada Escritura.* Libro en que expone en sentido alegórico los principales nombres y hechos del Antiguo y Nuevo Testamento.

3.ª *Libro de los Proemios.* Epítome ó compendio de lo que contiene de particular cada uno de los libros de la Santa Escritura en perfecta síntesis.

4.ª *Exposicion del Cántico de los Cánticos.* En cuya obra expone en sentido místico ese admirable libro en ocho capítulos.

Pueden colocarse con mayor ó menor razon entre las obras dogmáticas, estas otras:

1.ª El *Tratado de las sentencias,* el cual consta de tres libros: en el primero trata de Dios y de sus atributos; del mal y de su orígen; del ángel, del hombre y del alma humana; de Cristo; del Espíritu-Santo; de la Iglesia, de los herejes y de los gentiles; de la diferencia entre ámbos Testamentos; del credo y de la oracion dominical; del bautismo y de la comunion; del martirio y de los milagros de los santos; del Anticristo y de sus señales; de la resurreccion, del juicio, de la gloria de los justos y de las penas de los réprobos, en 30 capítulos.

El segundo comprende las virtudes teologales, predestinacion y gracia, conversion de los pecadores, pecado, conciencia, juramento y mentira, virtudes y vicios en general, en 44.

Y finalmente, el tercero trata de los peligros que rodean al hombre, en cuanto al alma, durante la vida, y de los medios para evitarlos; del estudio, su método y utilidad, de la ciencia soberbia, y de los perjuicios de la lectura de los autores paganos; de la vida monástica; de la jactancia, hipocresía, envidia, simulacion y odio; de la amistad, y de la correccion fraterna; de los superiores eclesiásticos y sus súbditos; de los príncipes, de los gobernadores, de los tribunales; de los pobres oprimidos y de la brevedad y fin de esta vida, en 62: en elogio de esta inmortal obra solo puede indicarse que no pocos eruditos suponen que en ella trazó de antemano el plan de la *Summa Theológica* del doctor angélico.

2.ª *De la fé católica contra los judíos.*— Libro dedicado á su hermana Florentina: es una brillante apología del cristianismo, colocada frente á la obstinacion y perfidia judáica: está dividida en dos partes ó libros, conteniendo el primero 72, y el segundo 27 capítulos: esta obra solo se halla en la edicion romana hecha en 1797, y bajo otro título se ha atribuido por algunos críticos á Isidoro Pelusiota.

3.ª *De los oficios eclesiásticos.* En dos libros, de 45 y 27 capítulos, respectivamente: en el primero trata del orígen de dichos oficios, de los templos y coros, de la salmodía y oficio divino; de los Libros Sagrados de ámbos Testamentos, asignando á cada uno de ellos su respectivo autor; del santo sacrificio de la misa, de su orígen, partes, oraciones

y ceremonias; de las horas canónicas; de las vigilias y solemnidades de la Iglesia, y de los preceptos de la abstinencia y del ayuno.

En el segundo, de los clérigos, del orígen de la tonsura clerical, del sacerdocio de los Obispos auxiliares, de los presbíteros, y de todos los órdenes y grados, y de los diversos estados de la Iglesia; del credo y de la regla de fé, y del bautismo, confirmacion y crisma; siendo por lo tanto una obra teológico-canónica ó dogmático-disciplinar, tan admirable, acabada y completa, como todas las que brotaron de su fecunda pluma.

Finalmente, entre las profanas en general, deben contarse las siguientes:

1.ª *Los libros de las Etimologías*, tan justamente celebrados por constituir una obra verdaderamente enciclopédica: son veinte, y en ellos se ocupa de las siete artes liberales, y de otros arcanos de la ciencia profana: de la religion, de la razon, de la historia, geografía, astronomía, música, matemáticas, medicina, arquitectura, arte de la guerra, derecho, retórica, dialéctica y de todos los ramos del saber humano, que prueban la universalidad del genio de su autor.

2.ª El *Tratado de las diferencias*, ó sea de las palabras: en dos libros, que tratan de la etimología y sinonimia de muchas frases, estableciendo su distinto sentido, y procediendo para ello con riguroso método y órden alfabético, que completa en el segundo, que es un apéndice del primero.

3.ª El *Libro de la naturaleza de las cosas:* precioso tratado de física y de astronomía, en 46 capítulos, segun la edicion de Madrid, y 47 segun la de París: es libro curiosísimo y grandemente científico, dados los adelantos modernos no conocidos aún en aquella época.

4.ª El *Cronicon*, historia dividida en seis épocas, desde la creacion del mundo hasta sus dias, ó sea hasta los tiempos del Emperador Heraclio.

5.ª El *Libro de los varones ilustres*, en el cual en 46 capítulos trata de otros tantos insignes escritores eclesiásticos, al que añadió su querido discípulo, San Braulio, otro referente al mismo San Isidro.

6.ª *Del nacimiento y muerte de los Padres, de que se hace mencion honorífica en la Santa Escritura:* consta de dos libros ó partes, comprendiendo entre ámbas 86 capítulos. y respondiendo cada parte ó libro á los personajes más notables del Antiguo y Nuevo Testamento.

7.ª *Historia de los Godos, Vándalos y Suevos*, en cuya obra se ocupa del orígen de dichas razas, enumerando las que han reinado en el mundo con los principales hechos de sus reinados, y un catálogo de los Monarcas visigodos en nuestra pátria: los datos están tomados en su mayor parte del *Cronicon* de Idacio.

Al grupo tercero, ó sea de obras de moral, corresponden estas:

1.ª El *Libro de los sinónimos ó lamentos del alma pecadora*, diálogo precioso entre el hombre y su razon, contenido en dos partes ó libros, de los cuales en el primero se representa al vivo la situacion tristísima del hombre apartado de Dios, pero consolado por la misma razon natural, que claramente demuestra el camino de la calma y de la alegría; y en el segundo, termina la instruccion con excelentes consejos, sobre las tentaciones, la vida ociosa, la humildad, la fuga de todos los vicios y la práctica de todas las virtudes de la vida sinceramente cristiana.

2.ª *La regla de los monjes*, en 24 capítulos: prescribe San Isidoro en este libro verdaderamente apreciable, las condiciones que deben tener los monasterios, la eleccion de superiores, conducta de monjes y novicios, vida interior y exterior, y todo cuanto puede apetecerse en órden á la vida religiosa y monástica.

3.ª *Del conflicto ó de la lucha entre vicios y virtudes:* libro excelente, dirigido con especialidad á probar que frente á la tentacion que nos conduce al mal, existe en cada pasion y vicio la virtud opuesta, y sobre todo la conciencia que retrata vivamente, y de la que hace grandes elogios.

4.ª Algunas cartas y dedicatorias de sus obras, que asignamos á este grupo, por contener en su mayor parte consejos morales: las hay indubitables, como dos á San Braulio cuando solamente era arcediano, y tres más siendo ya Prelado: una al duque Cláudio, otra á Eugenio, otra á Leufrado, Obispo, y otra á Eladio, y á otros Obispos reunidos con el mismo en Córdoba; y dudosas como la dirigida al Obispo Masano, á Redeeupv, *El libro de la vida y muerte de los Santos* y el de *El órden de las criaturas*.

Las obras citadas se encuentran en las siguientes ediciones.—París, 1580 por Marganino de la Vigne.—Madrid, por Grial, protegida por Felipe II y otra en 1778; y finalmente, por el P. Arévalo, de la Compañía de Jesús, Roma 1797, la cual es la más notable de todas.

Murió en 4 de Abril del año 636, habiendo gobernado su Iglesia cerca de 40 años: sus restos fueron sepultados en la de Santa Justa y Rufina, al lado de los de sus hermanos Leandro y Florentina, y allí permanecieron hasta el de 1063 en que fueron trasladados á la entonces córte de Leon, en tiempo de D. Fernando I.—Dr. Casimiro de Erro é Irigoyen, *Magistral de Zamora*.

Isidoro (**Pacense** ó **Pacena**). Célebre escritor eclesiástico del siglo VIII: se ignora el lugar de su nacimiento, pero se sabe positivamente que fué Obispo de una de las Sedes sufragáneas de Mérida, denominada Pacense, que algunos creen fuera Beja, y los más Badajoz (Véase *Badajoz*, tom. II, página 25), de donde le viene el apellido de *Pacense* ó *Pacena*, con que es conocido en el mundo de las letras, y que hace suponer con fundamento que fué natural de Extremadura: escribió el año 754 un *Cronicon*, muy apreciado por los eruditos. Comienza el *Pacense* su trabajo por el año I del Emperador Heraclio, que á su vez comenzó con el 610 y 611 de Jesucristo, abrazando así su historia el notable espacio de 143 años; pues como ya hemos dicho, termina en 754, siendo por lo tanto una continuacion del de San Isidoro de Sevilla, que termina con el imperio de Heráclio, desde cuya época tomó el hilo de su narracion un segundo notable Isidoro. La obra se halla dividida en cinco épocas, á fin de formar los debidos cómputos cronológicos, á saber: años imperiales, años de los árabes ó sea la Egira, años de los califas y años de los españoles; las que si estuvieran contestes y conformes con el principio puntual de cada una, formarian un argumento el más cierto de cuantos pueden usarse en cronología; por esta falta, sin duda, el docto Pagi limita un tanto el elogio que generalmente se hace de tan excelente libro.

Sin embargo de la precedente excepcion, por muy autorizada y respetable que sea, Vasco, en su *Tratado de historiadores latinos;* Marca, en su *Historia del Bearne;* el Padre Florez, en su *España Sagrada;* D. Nicolás Antonio, en su *Biblioteca antigua*, y otros varios literatos muy apreciables nacionales y extranjeros, citan como obra clásica y notabilísima en la república literaria, el *Cronicon* del Pacense, como una continuacion acabada y completa hasta su tiempo, del de San Isidoro de Sevilla.

Las principales ediciones en que se encuentra, ó al menos las más conocidas por los eruditos, son: la de Sandoval, hecha en 1615, y la de la *España Sagrada* de Florez, (tom. VIII, apén. II).

Como el año de su nacimiento se ignora, tambien el de su muerte.—Dr. Casimiro de Erro é Irigoyen, *Magistral de Zamora.*

Isidoro Mercator ó **Peccator**.—(Véase *Pseudo-Isidoro*).

Isidoro Pelusiota (*San*). San Isidoro, natural de Alejandría, nació hácia la mitad del siglo IV. Despues de haber estudiado filosofía y retórica, fué instruido por San Juan Crisóstomo en las ciencias cristianas, y se retiró á la vida monástica á unos montes cerca de Pelusio, por lo que fué llamamado el *Pelusiota*. Hizo allí mucha penitencia, y se dedicó á la contemplacion, siendo tantas sus virtudes, que no solo fué ordenado de sacerdote, sino que tambien fué nombrado Abad de un monasterio. Amante de la verdad, de la virtud y de la paz, defendió la fé contra los herejes, atrajo á la virtud á los pecadores, y cortó las discordias entre los disidentes, añadiendo á tantas virtudes la preciosa joya de la humildad. Por su admirable santidad y su profundo conocimiento de las Sagradas Escrituras, fué celebrado en todas partes y consultado por los hombres más eminentes de su tiempo. Así es, que San Cirilo de Alejandría, á quien San Isidoro indujo principalmente á venerar la memoria de San Juan Crisóstomo, le honraba como á padre, recibiendo de él saludables consejos para desempeñar dignamente el Episcopado y defender la integridad de la fé. Esto sucedió principalmente cuando las turbas nestorianas calumniaban á los más santos varones, y durante el Concilio de Efeso amonestó á San Cirilo para que no anticipase su justo juicio, llevado de un excesivo fervor. Despues del Concilio, como se murmurase que San Cirilo, por amor á la paz habia condescendido demasiado con los orientales, le exhortó San Isidoro á defender con constancia la integridad de la fé. El mismo defendió asíduamente la verdad católica contra los paganos, judíos y herejes; exhortó á la virtud á los hombres de todas clases y condiciones y se dirigió al mismo Emperador para que procurase la libertad de la Iglesia. Redujo á buen camino á los desgraciados que hollaban la ley divina, usando, ya de palabras suaves, ya tratándolos con dureza, pero inflamado siempre en el ardor de la caridad. Entre estos deben contarse en primer lugar Eusebio, Obispo de Pelusio, y el presbítero Zósimo, á quienes reprendió acerbamente por sus graves crímenes. Pero esta correccion no produjo buen efecto, ántes bien, el santo experimentó grandes persecuciones. Por fin, despues de muchos trabajos por la fé y la piedad, murió poco despues del año 434, ó segun otros, por los años 450.

Quedan de este santo varias cartas, en número de 2172: han sido coleccionadas por Andrés Scoto, en un volúmen en fólio, en griego y latin, París 1638. Están divididas en cinco libros: los tres primeros han sido traducidos al latin por Santiago de Billy, el cuarto por Rittershusins, y el quinto por A. Scoto. Aunque son muy cortas, abundan en excelentes instrucciones, y el estilo es tan puro y elegante, que Posevino queria que sirviesen de modelo á los jóvenes para aprender en las clases la lengua griega. Se vé en ellas

explicada admirablemente la Escritura Sagrada, y tanto los antiguos y modernos como los católicos y protestantes, alaban la piedad y uncion que respiran, y los variados conocimientos que estas preciosas páginas encierran. Henmann ha publicado en Gottinga, (1737), una *Disertacion*, en la cual se esfuerza á probar que son supuestas la mayor parte de las cartas atribuidas á San Isidoro.

Las cartas de San Isidoro Pelusiota, generalmente muy suaves, presentan, sin embargo, la elegancia ática y una elocuencia brillante, unida á una inmensa erudicion y á una rara piedad; de tal modo, que le colocan entre los primeros escritores ascéticos, por su energía en recomendar la virtud y en condenar los vicios. En todas sus cartas, cualquiera que sea su argumento, se encuentra alguna sentencia ó exhortacion elocuente para excitar á la piedad, cautivando el espíritu de sus lectores; por cuya razon, deseando un Obispo la norma del estilo epistolar, el erudito Focio le remitió las cartas de San Basilio, de San Gregorio Nacianceno y de San Isidoro Pelusiota, porque en ellas encontraria, no solo lo que buscaba, sino tambien muchas cosas de suma utilidad. Y hablando despues solo de las de San Isidoro Pelusiota, dice que no son menos apreciables por la elegancia del estilo, que por reunir la regla de vida del sacerdote y del asceta. —F. G.

Isidro Labrador (*San*). Es uno de los ejemplos que la Providencia divina ha dado al mundo de que en los estados más oscuros y humildes puede brillar la más elevada santidad. Fué San Isidro pobre criado de un labrador de Madrid, llamado Ivan de Vargas, hácia principios del siglo XII. Habia casado con una piadosa y virtuosa doncella, llamada María de la Cabeza, á quien tambien se venera en los altares. Para mantener á su mujer y á un niño que tuvieron de su matrimonio, Isidro se puso á servir como mozo de labranza; pero las tareas del campo no le hacían desatender sus devociones y prácticas piadosas. Algunos envidiosos le acusaron á su amo, que en lugar de irse al campo muy de mañana, como era su obligacion, se andaba visitando iglesias, dejando la tierra sin cultivo. Queriendo certificarse el amo, fué á vigilarle al campo, y encontró que dos ángeles iban al lado de Isidro haciendo sus faenas. Habiendo presenciado este milagro, se llenó de admiracion hácia él.

En medio de su pobreza, la caridad de Isidro con los pobres era extrema, y con frecuencia, despues de haberlo dado todo, encontró su casa milagrosamente llena del pan y comida que habia distribuido. Se cuenta que, yendo un dia á moler trigo, y estando el campo cubierto de nieve, reparó en un árbol gran multitud de pájaros que se estaban muriendo de hambre: compadecióse de ellos, y apartando la nieve con sus manos, descubrió un buen pedazo de tierra, y echó en ella una gran porcion de trigo, diciendo con su acostumbrada sencillez y apacibilidad: *Pajaritos, comed, que para todos dá Dios abundantemente*. Un amigo suyo que le acompañaba, hizo burla de su simplicidad, y le tuvo por un tonto: pero salió presto de su error; pues llegando al molino, vió que los costales de Isidro estaban más llenos que antes de haberlos derramado, y el mismo maligno censor fué despues el pregonero de esta maravilla. Entre otros de sus milagros se cuenta que hallándose en el campo con su amo, muy fatigado de la sed, y no habiendo agua por parte alguna, Isidro hirió la tierra con la punta de la pértiga que llevaba en la mano, y brotó una fuente copiosa y abundante que se conserva hasta el dia de hoy. Fué su vida una serie contínua de maravillas y prácticas de las más heróicas virtudes, y sintiéndose acometido de una grave enfermedad, recibió con fervor los Santos Sacramentos, y murió el 15 de Mayo de 1130.

Cuarenta años despues, descubierto su cadáver para ser trasladado á sitio más honorífico que el cementerio general de San Andrés, donde se hallaba sepultado, segun él mismo había indicado, apareciéndose en sueños á una señora devota y piadosa, se halló entero é incorrupto, como todavía se conserva en la actualidad. Fué beatificado en 1619 por Paulo V, y canonizado por Gregorio XV, en 1622. Madrid le escogió por su principal patrono, y le venera con gran devocion.—S. Magdalena.

Isis. Una de las divinidades más antiguas entre los egipcios, hermana y mujer de Osiris: enseñó la agricultura á los egipcios, así como tambien á hilar y tejer el lino, y extraer el aceite de la oliva. Presidia á la navegacion, y era comunmente representada con un disco solar, colocado entre cuernos de vaca. Tenia templos en This (Alto Egipto), en Filé, Tentiris, Ménfis y Busiris. Su culto se extendió despues por Grecia y Roma, pero lo abolió el Senado. En Egipto se celebraba en honor de Isis una fiesta, con el nombre de *Fiesta de la Navegacion*, en la cual se le hacia ofrenda de un navío nuevo. Tambien en Tebas se celebraba una procesion solemne, en que era llevada en andas, bajo la forma de una osa. Supónesela personificacion de la naturaleza, y tambien ha sido tomada por la Luna ó Céres, confundiéndola á veces con la vaca Yo. Refiere Diódoro de Sicilia, que los maridos egipcios se obligaban á servir á sus mujeres, y que las reinas tenian más auto-

ridad que los reyes, en honor de la diosa Isis. Añade que esta revelaba en sueños á los enfermos los remedios propios para su curacion. Era representada bajo la forma de una vaca, como símbolo de la tierra, de la agricultura y del alimento. Ocupaba un lugar principalísimo en la mitología egipcia, y decian que sus lágrimas por la muerte de Osiris, su hermano y esposo, cayeron en el Nilo y son la causa de sus crecidas periódicas.—E. FERNANDEZ.

Isla (*Francisco José*). Célebre jesuita español, crítico, literato é historiador, uno de los escritores más elegantes é ingeniosos del siglo pasado y de costumbres puras y apreciables. Nació en Segovia, el dia 11 de Abril de 1714: desempeñó varias cátedras que en su órden le fueron confiadas, y brilló extraordinariamente en el púlpito. Habiendo observado Isla el mal gusto que imperaba en la elocuencia sagrada, quiso combatirla, y para ello se valió de la obra que compuso con el título de: *Historia del famoso predicador Fray Gerundio de Campazas (alias) Zotes*, escrita por el licenciado D. Francisco Lebon de Salazar. Con esta satírica obra contribuyó el P. Isla á cortar el abuso que se habia hecho de la elocuencia del púlpito, donde no se veian más que bufones que convertian en teatro la cátedra de la verdad. Cuando ocurrió la expulsion de los jesuitas, el P. Isla fijó su residencia en Bolonia, donde falleció en el mes de Diciembre del año 1781, cuya pérdida fué sentida de todos cuantos sabian apreciar su gran talento. El P. Isla fué un escritor de mucho ingenio, de copiosa erudicion, de festiva pluma, laborioso por demás, y sobre todo, un escritor útil y de sano juicio. Si no regeneró completamente la oratoria sagrada en España, puso de su parte cuanto le era dado para conseguirlo. Su *Fray Gerundio* vino á ser, respecto del púlpito, lo que *Don Quijote* respeto de los libros de caballería; y si no estuvo de mucho tan feliz y certero como el incomparable Cervantes (á quien se propuso imitar), al menos inició la reforma, poniendo de manifiesto el daño.

Las principales obras del P. Isla, además de las indicadas, son: *La juventud triunfante;—Cartas de Juan de la Encina;—Dia grande de Navarra;—Reflexiones cristianas sobre las grandes verdades de la fé;—Sermones*, cuya coleccion forma seis tomos;—*Cartas familiares*, en las cuales la crítica más severa no halla sino motivo de elogios. Hizo además muchas traducciones del francés, entre ellas *El Año Cristiano*, por el P. Croisset. Sus compañeros, agradecidos, pusieron sobre su tumba un honrosísimo epitafio.—S. MAGDALENA.

Islam ó **Islamismo**. Nombre que dá Mahoma á su religion. Este término significa propiamente *resignacion, sumision á la voluntad de Dios*. Sin embargo, otros la interpretan de diferente modo. Entienden por *Islam*, la religion saludable, y derivan este nombre de *aslama* ó *salama*, entrar en estado de salud. De la misma raiz nace el nombre de *moslem* ó *musulman*, que significa *verdadero creyente, el que profesa el islamismo*. (Véase *Mahometismo*).

Islebianos. Así se llamaron los que siguieron las opiniones de Juan Agrícola, teólogo luterano de Islebia, en Sajonia, discípulo y compatriota de Lutero. Estos dos predicantes no permanecieron mucho tiempo unidos; se descompusieron porque Agrícola, tomando en sentido puramente literal algunos pasajes de San Pablo, respecto á la ley judáica, declamaba contra la ley y contra la necesidad de buenas obras, por cuyo motivo sus discípulos fueron llamados *antinomianos* ó enemigos de la ley. No se necesitaba mucho talento para ver que San Pablo, cuando habla contra la necesidad de la ley, entiende la ley ceremonial y no la moral; pero los pretendidos reformadores no miraban con mucha madurez ó respeto las epístolas de San Pablo. Llegó despues Lutero á obligar á Juan Agrícola á que se retractase; pero no faltaron discípulos que defendieron con calor y sus errores. (Véase *Antinomismo*, tom. I, pág. 525). Algunos se han atrevido á sostener que el principal crímen de Agrícola consistia en algunas expresiones mal sonantes, inexactas é impropias, que es preciso no tomarlas en un sentido riguroso. Pero esto es falsísimo: semejante apología de un sectario fanático, es un tipo de pertinacia y de mala fé. Los errores de aquel sectario consistian en sostener que los mandamientos dados á Moisés no hablaban más que con los judíos, y que los cristianos podrian despreciarlos sin pecar, bastándoles lo que enseña Jesucristo relativamente á la fé, á la gracia y á la salvacion. El Decálogo forma una parte esencial del cristianismo, y es un absurdo y una impiedad ponerlo en duda, á no ser que se quiera abrir la puerta á todos los vicios y crímenes.—E. FERNANDEZ.

Ismael-Ismaelitas, יִשְׁמָעֵאל. Hijo de Abraham y de la esclava egipcia Agar. Afligida Sara porque Dios no le concedia sucesion, aconsejó á su esposo Abraham que tomase la esclava Agar para tener hijos de ella, que se reputarian como de la misma Sara, modo de adoptar comun en la antigüedad: Engreida la esclava, por haber concebido, se llenó de orgullo y faltó al respeto á Sara, por lo cual fué despedida y huyó al desierto,

Pero un ángel se le apareció y la mandó volver á la casa de su señor. Poco despues nació Ismael, que creció en casa de su padre. Pero algunos años despues nació tambien Isaac, que debia ser el heredero principal. Un dia estaban jugando los dos niños, y como viese Sara que Ismael se burlaba de su hijo, exigió de Abraham que le despidiese juntamente con su madre. Ismael habia sido ya circuncidado á los 13 años, y á la sazon tenia 17. Al salir Agar de casa de Abraham, solo llevaba pan y un odre de agua: madre é hijo andaban errantes por el desierto hasta que se agotaron sus provisiones, y pensaban ya morir de hambre y de sed. En este conflicto el Señor se apareció á la madre y la hizo descubrir un pozo en donde ambos repararon sus fuerzas. Continuaron pues su camino adelantando por el desierto de Pharan, donde Ismael se hizo diestro en tirar el arco, y poco despues casó con una jóven egipcia llamada Fatima, de la cual tuvo 12 hijos, Nabayoth, Cedar, Abdeel, Mabsam, Masma, Duma, Massa, Hadar, Thema, Jethur, Maphis y Cedma, que con el tiempo fueron cabeza de otras tantas tribus de los árabes, diseminándose desde Hévila hasta Sur. Tuvo tambien una hija llamada Mahelet ó Basemath, que más tarde casó con Esaú.

Pero Abraham no habia olvidado á Ismael ni le desheredó, al contrario le dió como á los hijos de Cetura, muchos ganados y presentes, en lo cual consistia la riqueza de los antiguos. Ismael vivió fraternalmente con Isaac, despues del entierro de su padre, como se infiere del cap. xxv, 9, del Génesis.

Los descendientes de Ismael se dedicaron primero al comercio en la region desde el Éufrates á Egipto, á donde llevaban perfumes, resinas y mirra. Luego se extendieron poco á poco por la Península Sináitica y la Arabia septentrional, continuando el género de vida que más tarde guardaron los beduinos, segun el anuncio que el ángel habia hecho á su madre: "*Este será un hombre fiero: las manos de él contra todos, y las manos de todos contra él: y frente á frente de todos sus hermanos, plantará sus tiendas.*„ (Gén., xvi, 12) (1). El nombre de ismaelitas era comun á los madianitas y á todas las tribus nómadas que viven en los paises comarcanos con la Meca, y la tradicion árabe pretende que esta ciudad fué fundada por él. Las principales tribus de la Arabia llevaban en tiempo de San Gerónimo el nombre de los doce hijos de Ismael.

La religion de los ismaelitas, segun dice Calmet, se puede considerar en cuatro períodos: 1.° Bajo Ismael y sus descendientes más inmediatos, quienes es verosímil que seguirian el culto que habian aprendido de Abraham y de su hijo: 2.° Desde que los primeros descendientes se mezclaron con los primitivos árabes habitantes del país: estos fueron idólatras, corrompiendo la pureza del culto de sus padres con mezclas de ceremonias extranjeras: 3.° Desde los primeros siglos de nuestra Iglesia, bajo la cual muchos árabes abrazaron el cristianismo. La historia ignora el conducto que trasmitió á este país las creencias de los cristianos, pero no puede dudarse que la sangre de los mártires ha sido derramada tambien en Africa, y que en el año 249 de Jesucristo se celebró un Concilio en este país contra los herejes, que sostenian la muerte y resurreccion del cuerpo y del alma: 4.° Desde que Mahoma se anunció entre ellos y tuvo la habilidad de seducir á la mayor parte del pueblo, imponiendo sus supercherías por la fuerza y la destreza. Desde el siglo VII abrazaron casi todos la religion de Mahoma, y desde entonces se llaman musulmanes.—G. M. G.

Isocristas. Se llamaron así los herejes de una secta que apareció á mediados del siglo VI. Despues de la muerte de Nonno, monje origenista, sus sectarios se dividieron en protoctistas ó retradictas, y en *isocristas*. Estos decian: si los Apóstoles hacen ahora milagros y se les dá tanto honor, ¿qué ventaja podrán recibir en la resurreccion, sino se hacen iguales á Jesucristo? Esta proposicion fué condenada en el Concilio de Constantinopla en el año de 553. La palabra *isocristas* quiere decir *igual* á *Jesucristo*. Orígenes no dió márgen á semejante absurdo con su doctrina. (Véase *Origenistas*).—BERGIER.

Israel, Israelitas. El nombre de Israel se toma unas veces por la persona de Jacob, otras veces por todo el pueblo de Israel, descendiente del mismo, y así se llama muchas veces *pueblo de Israel*, *casa de Israel*, ó simplemente *Israel*, y los que pertenecen á este pueblo son llamados indiferentemente *hebreos*, *israelitas ó judios*. Tambien se toma la palabra Israel para designar el reino de su nombre formado por la separacion de las diez tribus bajo el reinado de

(1) Formaron un pueblo separado, habitando entre los israelitas, idumeos, moabitas y amonitas, sus hermanos, porque todos procedian de un mismo tronco. La Judea, la Idumea, los moabitas y amonitas están en medio de los árabes, descendientes de Ismael. Los scenitas ó de Agra ocupaban la parte oriental; y los otros ismaelitas la Arabia Petrea y la Feliz. Los árabes se tenian por fieles en cumplir sus promesas: ejercian la hospitalidad: no tenian el hurto por delito, creyendo que todos los hombres eran hermanos entre sí: que la naturaleza no apropió á los hombres porciones ó suertes determinadas, y por tanto que pertenecian al primero que llegaba á ocuparlas.

Roboam. (Véase *Hebreos*, arriba, pág. 252).

El país de Israel era la tierra conquistada por los hebreos, segun las promesas hechas á los antiguos Patriarcas: tierra de delicias á donde habia conducido á su pueblo despues de la salida de Egipto y del desierto. Los límites de este país eran formados por el Mediterráneo al Occidente, y por el rio Jordán al Oriente. Bajo el dominio de los hebreos tomó más lata acepcion, extendiéndose al Levante de aquel rio. Como quiera que sea, este nombre no fué el solo con que los israelitas designaron el país que ocuparon, pues la Escritura lo llama *tierra prometida, tierra del Señor*, apareciendo mucho despues el dictado de *Tierra Santa*. Los Profetas lo llamaron *Palestina*, pero generalmente hablando, este nombre ántes de nuestra Era se aplicaba más especialmente al país de los filisteos que á la reunion de las tierras de Israel. (Véase *Palestina*). El nombre de judíos no se conoció hasta despues de la cautividad. —G. M. G.

Issachar (*Tribu de*). Issachar fué uno de los hijos de Jacob y Lia, y jefe de una de las doce tribus de Israel. Tuvo cuatro hijos llamados Thola, Phua, Jobab, Inserrom, cuyas cuatro familias formaron la tribu de Issachar, que á la salida de Egipto tenia 54.400 hombres capaces de llevar armas, y poco más tarde en el segundo censo, 64.200.

En tiempo de David, esta tribu tenia 81.000 hombres guerreros. En la bendicion que Jacob dió á este Patriarca, le compara á un asno robusto que gusta del reposo: *Issachar asinus fortis accubans inter terminos: Vidit requiem quod esset bona, et terram quod optima, et supposuit humerum suum ad portandum; factusque est tributis serviens* (Gen. XLIX, 14). Efectivamente, esta tribu era una de las más fértiles del país, comprendiendo las celebradas llanuras de Esdrelon y el territorio entre el Jordán y el Mediterráneo. Se hallaba, pues, situada entre la semi-tribu de Manasés al Mediodía, la tribu de Zabulon al Norte, el Mediterráneo al Oeste, y el rio Jordán y la extremidad del mar de Tiberiades al Oriente. Tocaba un poco con la tribu de Aser, de la cual se hallaba separada por el torrente Cisón (tomo II, pág. 773). En esta tribu se hallaba el monte Carmelo y el de Gelboe y la mencionada llanura de Esdrelón. Sus principales ciudades fueron *Jezrael, Casaloht, Lunem, Hapharaim, Seon, Anaharath, Rabboth, Cesion, Abés, Rameth, Engannim, Enadda y Bethphesés*. En tiempo de David se le unieron 200 jefes de esta tribu, que inclinaron á favor de David á todos los naturales de ella, proclamándole Rey en Hebrón, juntamente con las otras tribus. Lo que se dice de ellos (I Paral. XII, 32), que tenian conocimiento de los tiempos, parece que significa las fiestas y observaciones de la Ley, muchas de las cuales dependian del conocimiento de las demás. San Gerónimo dice que eran doctores computistas, y maestros para ordenar las festividades, y para las otras cosas que ocurrian. Otros dicen que se ejercitaban en la política, en la historia, en el derecho de gentes y en el arte de gobernar los pueblos; de manera que eran consultados como oráculos, cuando ocurria algun negocio de consideracion.—PERUJO.

Istar. Diosa de los Egipcios y Babilonios, diosa de la vida y de las batallas. Es una de las formas de *Astarté ó Ascherah*. (Véase el erudito artículo del Sr. Caminero, tom. I, pág. 769).

Istela (*Fray Luis*). Nació en Valencia, de padres nobles, en el año 1545. De muy jóven se consagró á Dios en la santa soledad del cláustro; pues contaba solo 14 años cuando abrazó la órden de Padres Predicadores en el convento de la misma ciudad. San Luis Beltran, á quien tuvo por maestro, admiró en Istela un modelo de novicios. Obediente, aplicado, siempre atento al cumplimiento de la regla, y ansioso de practicar la virtud en todos sus actos, captóse el afecto de sus compañeros, y con más razon el aprecio de quien, por su santa vida, debia verse colocado en los altares de la Iglesia. Despues que hubo profesado, siguió con igual constancia sus estudios, recibiendo en la famosa Universidad de Lérida el grado de doctor en sagrada teología. Incorporado á la Universidad de Valencia, hizo Istela oposicion á la cátedra de Santo Tomás, en cuyo acto lució tan grandes conocimientos, que el cláustro se la confirió, con aplauso de todos los asistentes. Veinte años desempeñó Istela el profesorado, con el mismo celo que el primer dia, y solo salió de esta ocupacion favorita para entregarse al cumplimiento de otros cargos de la órden. Fué calificador del Santo Oficio y prior del convento de su patria. El Rey D. Felipe III quiso darle una prueba de la mucha estimacion en que tenia su talento, enviándole á Roma á solicitar la beatificacion de su maestro San Luis. En esta ciudad fué elegido provincial de la Tierra Santa, y se le encargó dos veces el generalato de la órden, por ausencia del maestro General Fray Gerónimo Javier. Su Santidad Paulo V se unió tambien al universal aprecio que se hacia de Istela, nombrándole maestro del Sacro Colegio, cuya cátedra regentó por espacio de seis años; y tenia depositadas en

él más encumbradas esperanzas, que hubiera realizado, si la muerte no hubiese venido á cortar los dias del sábio dominico en 5 de Setiembre de 1614.—S. MAGDALENA.

Istmicos ó **Istmios**. Estos juegos eran los terceros de las cuatro especies de juegos ó combates sagrados, tan célebres en la Grecia. Tomaron su nombre del istmo de Corinto, donde se celebraron. Se decia que habian sido instituidos por Sisifo, en honor de Melicerte, cuyo cuerpo habia sido llevado por un delfin, ó mejor arrojado por las olas á la ribera del Istmo. Plutarco, en la *Vida de Teseo*, atribuye la institucion á este héroe, que quiso con esto imitar á Hércules, que habia establecido los juegos olímpicos; y los consagró á Neptuno, del cual se preciaba ser hijo, como Dios que presidia particularmente el Istmo.

Estos juegos se celebraban regularmente todos los trienios en el verano, y fueron reputados por tan sagrados, que no se atrevieron á interrumpirlos despues que Mummio hubo destruido la ciudad de Corinto: pero se dió á los siconios el encargo de continuarlos. La concurrencia era tan grande, que solo las principales ciudades de la Grecia tenian lugar en ellos. Atenas tan solamente disfrutaba del lugar que podia cubrir la vela de la nave que enviaban al Istmo. Los helenos eran los únicos de todos los griegos que no concurrian á ellos para evitar las desgracias que les pudieran causar las imprecaciones que Molione, mujer de Actor, habia hecho contra los de esta nacion que viniesen á los juegos. Los romanos fueron tambien admitidos, y los celebraron con tanta pompa y aparato, que además de los ejercicios ordinarios de la carrera, del pugilato, de la música y poesía, se daba un espectáculo de caza, en la cual se hacian aparecer los más extraños animales. Lo que más aumentaba aún la celebridad de estos juegos, era que servian de época á los Corintios y á los habitantes del istmo.

Coronaban á los vencedores de ramas de pino: despues se les coronó como á los vencedores en los juegos nemeos; con esta diferencia, que los de los juegos nemeos eran coronados de ápio verde, mientras que los otros lo eran con ápio seco. Despues se añadió á la corona una suma de plata, fijada por Solon, en 100 dracmas ó 40 libras de nuestra moneda. Los romanos no pararon en esto, y señalaron á los vencedores los más ricos presentes.—B. G. P.

Itacio, Itacianos. Entre los adversarios más ardientes del priscilianismo en España, figura Itacio, Obispo de Ossonova, en Portugal, que con celo incansable persiguió al nuevo error y á sus partidarios. Viendo la audácia y progreso de estos, y que habian logrado una órden para prenderle, huyó de España á las Galias para interesar á su favor, y contra la herejía á Clemente Máximo, español que habia sido proclamado Emperador por las legiones. Este, instado por Itacio, mandó reunir un Concilio en Burdeos, á donde concurrieron Idacio é Itacio, para acusar á Prisciliano que fué condenado á muerte. Salviano habia muerto en Roma, é Instancio habia sido desterrado: Higinio, Obispo de Córdoba, primer denunciador del priscilianismo, y más tarde seducido por ellos, fué excomulgado y depuesto por Itacio, y tambien desterrado al mismo tiempo que Instancio. Con gran rigor fueron perseguidos los priscilianistas por Máximo, y la voz pública acusaba á Itacio de ser el instigador de aquellos rigores. Como dice Menendez Pelayo, no cabe duda que Itacio procedió con encarnizamiento, pasion y animosidades personales, indignas de un Obispo en la persecucion contra los priscilianistas, por todo lo cual fué excomulgado en 389, segun el *Cronicon* de San Próspero, depuesto de su Silla, no sabemos por qué Concilio, y desterrado durante el imperio de Teodosio el Grande y Valentiniano II, conforme testifican Sulpicio Severo y San Isidoro, y murió en el destierro. Entre los Obispos itacianos, que se dejaron llevar de un rigorismo exagerado, figuran tambien Idacio de Mérida y otro Obispo llamado Rufo, que más tarde tambien fué depuesto. Algunos han comparado á los itacianos con los luciferianos, pero esta opinion no es exacta. En cuanto á la persecucion de San Martin de Tours que intercedia para que los priscilianistas no fuesen castigados con rigor implacable. (Véase su artículo).

Pero los itacianos no fueron herejes, á pesar de sus desmanes y malas artes empleadas contra los priscilianistas, por un celo exagerado.

El principal error de los itacianos fué no querer comunicar con los demás Obispos españoles que no pensaban como ellos, y en haber traido al verdugo en apoyo de sus doctrinas. Pero como dice el citado Menendez Pelayo, no cree muy propio el nombre de secta *Ithaciana*, con que generalmente se designa al grupo de adversarios extremados é intolerantes del priscilianismo. La Iglesia los excomulgó despues por sus excesos particulares, pero no se sabe que profesaron ningun error dogmático ni de disciplina que baste para calificarlos de herejes ni de cismáticos, al modo de los luciferianos. Lejos de mi poner la conducta de Ithacio y los suyos por modelo, pero entre el yerro de voluntad y la herejía de entendimiento, hay

mucha distancia. Obraron en parte mal, pero no *dogmatizaron*. (Véase *Priscilianistas*).—PERUJO.

Itálica. Antigua diócesis española cerca de Sevilla, situada á una legua poco más ó ménos de esta ciudad, rio arriba, sobre el sitio llamado *Santiponce*, en un despoblado, donde todavía se descubren sus ruinas, y el vulgo llama Sevilla la Vieja. Sus campos llevan el nombre de *De Talca*, que parece una abreviatura ó corrupcion del antiguo nombre de Itálica. Florez habla largamente de sus antigüedades, ruinas de su anfiteatro, inscripciones y otras muchas cosas que manifiestan la antigua importancia de esta ciudad, que tambien tuvo el privilegio de acuñar monedas.

El orígen de la Iglesia de Itálica se remonta á los tiempos apostólicos, por su primer Obispo San Geroncio, que predicó la fé en aquella ciudad con tan firme constancia, que murió por la gloria de su confesion. (Véase arriba *Geroncio*, pág. 77). La Silla de Itálica, fundada por San Geroncio en el siglo I, perseveró en lo sucesivo, aunque no hay noticia de los sucesores inmediatos de Geroncio; pero sabemos con certeza que en tiempo de los godos coexistió la Silla Italicense con la de Sevilla, segun vemos por los Concilios de aquel tiempo. Como los Prelados antiguos no toleraban el establecimiento de Sedes en lugares donde no hubiesen existido en lo antiguo, se infiere que es anterior á la misma Iglesia de Sevilla.

Despues de San Geroncio, el primer Obispo conocido de Itálica fué Eulalio, que asistió al Concilio III de Toledo, precediendo á 21 Prelados. Supone Florez que fué consagrado hácia el año 580. Los Obispos sucesivos Sinticio, Cambra, Eparcio, Esperaindeo y Cuniuldo firmaron en los Concilios posteriores hasta el XVI de Toledo el año 693. En la division de diócesis atribuida á Wamba, figura Itálica como sufragánea de Sevilla, y se le asignan los siguientes límites: *Itálica tenga desde Ulica hasta Vulsa, y de Asta hasta Lamola*. Despues de la entrada de los moros, se cree que esta ciudad fué destruida, porque ya no aparece noticia de sus Obispos; pero Florez, por algunos indicios, cree que se conservó hasta el siglo XI, en que Itálica fué destruida en alguna de las muchas guerras civiles que los moros tenian entre sí. Destruida pues la ciudad, toda la diócesis fué aplicada al Arzobispado de Sevilla.—PERUJO.

Itálica (*Version*).—(Véase en el artículo *Biblia*, del sábio Sr. Caminero, tom. II, página 246, lo que dice sobre las *Versiones latinas*).

Esta version, llamada *Itala* ó *Itálica*, y tambien *Vulgata vetus*, porque segun la opinion más probable tuvo orígen en Italia, estuvo en uso en la Iglesia desde principio del siglo II. Está hecha, palabra por palabra, sobre el texto griego de los LXX, sin consultar el hebreo y sin tener cuidado de la pureza del lenguaje; pero si es bárbara y oscura en muchos lugares, por otra parte reune frecuentemente á su sencillez y rudeza expresiones acertadas, grandes, nobles y sublimes. Hubo desde los primeros siglos muchas versiones particulares en latin, que era la lengua vulgar de las vastas regiones sujetas al imperio romano, pero entre tantas una era más estimada que las demás por su exactitud y claridad, y la más generalmente leida. Esta es la que San Agustin llama la *Itálica*, San Gerónimo la *Vulgata* ó *Comun*, y San Gregorio Magno la *Antigua*, sin duda para distinguirla de la version de San Gerónimo, que se usó en adelante y se llamó *Nova*.

No se sabe quién es el autor de la version *Itálica*. Mill que examinó con grande atencion por más de 30 años el texto y las versiones del Nuevo Testamento, creyó advertir que la *Itálica* no era obra de un solo intérprete, sino que casi cada libro habia sido traducido en latin por autor diferente.

Nobilio Flaminio de Luca trató de restaurar la antigua *Itálica*, reuniendo todos los fragmentos que se encuentran, ya en los Padres, ya en los libros litúrgicos, y supliendo lo demás con una traduccion de los LXX, hecha en un estilo conforme al de los fragmentos de aquella antigua version; pero como los Padres, segun la observacion juiciosa de varios críticos, no citaron todos la antigua *Itálica*, sino otras versiones latinas, y además no puede uno estar seguro de que Nobilio en los pasajes suplidos por él hallase las mismas palabras que habia usado el antiguo intérprete, no se puede afirmar que la version así formada represente fielmente la Vulgata antigua.

Nobilio publicó su trabajo en una edicion que dió de la antigua Itálica en Roma el año 1588: esta es la misma version que publicó en París el P. Morin en 1628, con el texto griego de los LXX, sacado del famoso manuscrito del Vaticano, segun le habia mandado imprimir Sixto V en 1587. La coleccion de los fragmentos de Nobilio se reimprimió con algunas adiciones en el tom. VI, n. 9, de la *Biblia poliglota* de Walton.

El P. Sabatier juntó en su coleccion de las antiguas versiones latinas todos los fragmentos de esta que pudo reunir. Parecia que despues de esta obra impresa en Reims y publicada en París desde 1749 á 1751, no debian hacerse nuevos descubrimientos en mucho tiempo; sin embargo, el P. Bianchini halló todavía varias partes que se habian

ocultado á todas las investigaciones hechas hasta entonces, y que aumentaron la coleccion ya tan rica del sábio benedictino.

El mismo P. Bianchini publicó en Roma los cuatro Evangelios de la antigua Itálica. Su obra, dividida en dos tomos en fólio, lleva por título: *Evangeliarium quadruplex latinæ versionis antiquæ seu veteris itálicæ.*—PERUJO.

Itálica (*Escuela*). El siglo VI ántes de la era vulgar fué de verdadero progreso para la filosofía; en él tuvo origen la escuela jónica, y en el mismo se nos ofrece el origen de la Itálica, de las cuales dimanaron en lo sucesivo todas las griegas.

Pitágoras, fundador de la Itálica, es uno de los personajes más notables que nos presenta la antigüedad. Nació en la Isla de Samos por los años 560 ántes de la Era Cristiana. Oyó sucesivamente á Ferécides, Thales y Anaximandro; recorrió la Fenicia y el Egipto, en cuyos paises aprendió la geometría y astronomía, iniciándose al propio tiempo en los misterios religiosos por la comunicacion con los sacerdotes. Pasó despues á Caldea y Persia, donde se perfeccionó en la aritmética y la música; y despues de haber visitado á Delfos, Creta, Esparta y otros paises de la Grecia, se fijó en Crotona de Italia, en el país llamado la Gran Grecia, donde abrió su enseñanza.

Entre los discípulos de Pitágoras habia dos clases: unos iniciados, otros públicos. Los iniciados formaban una especie de comunidad religiosa pues que llevaban vida comun. Se los sujetaba á muchas pruebas; solo así se los introducia á la presencia del maestro para recibir la doctrina misteriosa. Fácilmente se concibe el efecto que debia producir en la imaginacion de los discípulos semejante sistema; así no es extraño que mirasen á Pitágoras como una especie de divinidad, y que le escuchasen como infalible oráculo: es bien conocida la fórmula de los pitagóricos: *El maestro lo ha dicho*; y no se necesitaba más prueba.

Los discípulos públicos recibian una enseñanza comun: estos eran en mayor número, y no se instruian en los misterios de la escuela.

En las doctrinas de Pitágoras se halla el doble sello de las escuelas en que se habia formado: la elevacion, el espíritu místico y simbólico de los orientales, y el carácter á un mismo tiempo bello y positivo que distingue á los griegos. Las matemáticas, la física, la astronomía, la música, el canto, la poesía al lado de la armonía de las esferas *celestes*, y de la transmigracion de las almas.

El filósofo de Samos admitia una grande unidad, de la cual dimanó el mundo, y á este le consideraba como un ejemplo de otras unidades subalternas. Daba al número mucha importancia, y afirmaba que nuestra alma era un número. No es fácil determinar con precision lo que entendia aquí por esta palabra; mas parece harto verosímil que solo la aplicaba como un símbolo, que preferia tomar de las ciencias matemáticas, en las cuales estaba muy versado. Esta conjetura se fortalece considerando que los pitagóricos lo expresaban casi todo con números, ya por su aficion á las matemáticas, ya tambien para encubrir á los profanos los misterios de la ciencia. Con el mismo objeto tenian dos doctrinas, ó al menos dos maneras de expresarse, una para el público y otra para los iniciados. Así lograban evitar las persecuciones que les hubiera quizá acarreado el contrariar en algunos puntos las creencias populares, que en aquellos tiempos y paises debian ser harto extravagantes para que las profesaran hombres de tan clara razon.

En el modo con que explicaban la formacion del mundo, se echa de ver el carácter simbólico de sus expresiones. Decian que la gran Mónada ó unidad habia producido el número binario, despues se formó el ternario y así sucesivamente, continuando por una serie de unidades y números, hasta llegar al conjunto de unidades que constituye el universo. Representaban la primera unidad por el punto, el número binario por la línea, el ternario por la superficie, el cuartenario por el sólido. Despojado este sistema de sus formas geométricas, contiene un fondo semejante al que predominaba en la Jonia, la Persia, la China y la India.

La metempsícosis, ó sea la transmigracion de las almas de unos cuerpos á otros, la hemos encontrado tambien en Oriente; y es probable que allí la habria aprendido Pitágoras en sus viajes.

Esta doctrina reconocía en el alma dos partes: inferior y superior, ó sea pasiones y razon; aquellas deben ser dirigidas y gobernadas por ésta, en cuya armonía consiste la virtud.

Se atribuye á los pitagóricos el haber considerado el universo como un gran todo armónico (*cosmos*); y la música de las esferas debió significar el órden admirable que reina en los movimientos de los cuerpos celestes.

A pesar de la escasez de los medios de observacion, los pitagóricos hicieron notables adelantos en la astronomía: para dar una idea de la osada novedad de sus opiniones, bastará decir que se atribuye á Pitágoras el haber enseñado el doble movimiento de la tierra, doctrina á que dió publicidad y extension su discípulo Filolao.

La escuela pitagórica ejerció grande in-

fluencia en Italia, y Ciceron, al paso que nota el anacronismo de los que hacian pitagórico al Rey Neuma, anterior á Pitágoras, cerca de dos siglos, no vacila en reconocer que debieron mucho á esta escuela los romanos de los primeros tiempos de la República. Esta conjetura se confirma por el mismo error, bastante comun en Roma, de que Neuma era pitagórico.

Los discípulos de Pitágoras no se ocupaban solo de astronomía y matemáticas; se aplicaban tambien al estudio de la organizacion social y política. Quizá esto contribuiria un poco á que tubiesen que verter sus doctrinas en estilo misterioso; aquellos tiempos no eran de mucha tolerancia. Hasta parece que Pitágoras hizo sus tentativas de organizacion social en la Gran Grecia; y al reunir á sus discípulos en comunidad, y al prescribirles el ayuno, la oracion, el trabajo, la contemplacion, indica que el filósofo intentaba algo más que la formacion de una escuela. Mientras la filosofía se ciñe á la mera enseñanza, suele estar exenta de peligros; pero cuando se propone reformar el mundo, ya corre los azares de las empresas políticas. Así creen algunos que Pitágoras no murió de muerte natural, y que fué asesinado, porque se le suponian designios ambiciosos.

A Pitágoras se debe el modesto nombre de filósofo, aplicado á los que se dedican á esta ciencia. Los griegos llamaban á la sabiduría *sofía*, y á sus sábios *sofos*: parecióle demasiado orgulloso este nombre, y tomó simplemente el de *filo-sofo*, que significa, *amante de la sabiduría*. En vez de atribuirse la realidad de la sabiduría: se contentó con expresar el deseo, el amor con que la buscaba.

Hé aquí cómo refiere Ciceron el curioso orígen de este nombre: "Heráclides de Ponto, varon muy docto y discípulo de Platon, escribe que, habiendo ido Pitágoras á Philiasia, habló larga y sábiamente con el Rey Leon; y que éste, admirado de tanto saber y elocuencia, le preguntó cuál era el arte que profesaba. Ningun arte conozco, respondió Pitágoras: *soy filósofo*. Extrañando el Rey la novedad del nombre, preguntó qué eran los filósofos, y en qué se diferenciaban de los demás hombres; á lo cual respondió Pitágoras: La vida humana me parece una de las asambleas que se juntan con grande aparato en los juegos públicos de la Grecia. Allí unos acuden para ganar el premio con su robustez y destreza, otros para hacer su negocio comprando y vendiendo; otros, que son por cierto los más nobles, no buscan ni corona ni ganancia, y solo asisten para ver y observar lo que se hace y de qué manera; así, nosotros, miramos á los hombres como venidos de otra vida y naturaleza á reunirse en la asamblea de este mundo: unos andan en pos de la gloria, otros del dinero; y son pocos los que solo se dedican al estudio de la naturaleza de las cosas, despreciando lo demás. A estos pocos los llamamos *filósofos;* y así como en la asamblea de los juegos públicos representa un papel más noble el que nada adquiere y solo observa, creemos tambien que se aventaja mucho á las demás ocupaciones la contemplacion y el conocimiento de las cosas„ (1).

Ite, missa est. Concluidas las últimas oraciones de la misa, dice el sacerdote *Dominus vobiscum* en medio del altar y vuelto de cara al pueblo; y en esta disposicion añade: *Ite, missa est,* para dar á entender que los fieles pueden retirarse, porque segun la práctica antigua, la misa se daba por terminada con el *ite, missa est*. Por eso se observa que en los antiguos *órdenes romanos* no se hace mencion del *Placeat tibi, Sancta Trinitas*, ni de la bendicion, ni del Evangelio de San Juan. En este sentido, la palabra *missa* del *ite, missa est*, se toma como sinónima de *missio* ó *dimisio* (licencia, despedida); y el *ite, missa est* equivale á *ite, dimissio est, seu fit vobis facultas eundi*. Otros, sin embargo, pretenden que en la expresion *ite, missa est*, debe suplirse *hostia*, y que equivale á decir *ite, hostia missa est;* esto es, *ite, podeis retiraros; Hostia missa est, ya está ofrecido el sacrificio*.

El celebrante dice, *ite, missa est*, estando de cara al pueblo, porque se dirige á los fieles; y al despedirlos de este modo les desea todas las gracias y bendiciones del cielo con el *Dominus vobiscum*, que dice ántes del, *ite, missa est*. Por el contrario, el sacerdote se vuelve de cara al altar, si en vez de, *ite, missa est*, ha de decir, *Benedicamus Domino*, porque entonces se dirige á Dios.

El *ite, missa est* se dice en todas las misas que tienen *Gloria*, porque dichas misas revisten en algun modo cierto carácter alegre y festivo; y en las otras misas se dice *Benedicamus Domino* por el motivo contrario. Antiguamente respondia el pueblo *Deo gratias* al *ite, missa est* del diácono; y ahora responde el coro en representacion del pueblo. En la misa solemne canta el diácono el, *ite, missa est*, para despedir al pueblo, y de este modo se conserva en la Iglesia un recuerdo de la práctica antigua; pues siendo en los primeros siglos oficio propio del diácono, dar la señal para que los catecúmenos y pecadores saliesen de la Iglesia despues del Evangelio, era muy conforme que al diácono correspondiera tambien despedir á los fieles despues de la misa.—P. Jose Gomar, *de las Escuelas Pias*.

---

(1) Balmes, *Historia de la filosofia*.

Itúrbide (*D. Agustin*). Emperador de Méjico, nacido en Valladolid (Méjico), 1783, de una familia de orígen vascongado, fué pasado por las armas en 1824. Desde la edad de 15 años entró como alférez abanderado en el regimiento provincial del pueblo de su nacimiento; tomó parte en favor de la metrópoli durante la guerra de la Independencia, ganando todos sus grados en el campo de batalla, por los grandes servicios prestados á la causa de España. En 1813, muy particularmente, á la cabeza de una compañía de 360 hombres, atacó de noche el campamento de Morelos, que sitiaba á Valladolid, sembró la confusion entre los sitiadores, y estos, en número de 20.000, sufrieron una espantosa derrota. En 1814 era ya comandante en jefe del ejército del Norte; pero el Gobierno español tenia desconfianza de todos los jefes mejicanos, y le destituyó, sin tener en consideracion sus servicios. Entre tanto, las ideas de independencia habian ganado terreno en Nueva España, é Itúrbide tuvo que ceder á las sugestiones de sus compatriotas. Puesto en 1820 á la cabeza de un cuerpo de ejército destinado á atacar á Guerrero, trató secretamente con este, se aseguró su apoyo, y en Iguala (1821) dió un manifiesto publicando el plan que habia concebido, y que él llamaba de las *tres garantías*, resumiéndolo de este modo: *Union, Religion é Independencia*. Despues se dirigió á Méjico, donde hizo su entrada triunfal el 27 de Setiembre de 1821. Allí, al anunciar á los mejicanos la expulsion de los españoles, termina su proclama diciendo: "Ya conoceis la manera de ser libres; á vosotros corresponde ahora mostrar la manera de ser dichosos.„ Colocado á la cabeza de la junta encargada del Gobierno, pronto se mostró descontento de la alta posicion que ocupaba, y pareciéndole insuficiente se hizo proclamar Emperador por la guarnicion de Méjico, sublevada el 18 de Mayo de 1822. El Congreso, sometido á la accion opresora de los insurrectos, tuvo que reconocer como válida aquella eleccion; pero Guerrero y Bravo, generales en quienes el nuevo Emperador habia depositado su confianza, se pronunciaron contra aquel estado de cosas en 1823.

Abandonado de todos, Itúrbide se vió forzado á abdicar. El Congreso le permitió conservar el título de excelencia, y le señaló una pension de 25.000 duros, desterrándole al mismo tiempo. Itúrbide obedeció y se embarcó para Liorna. Pero al cabo de un año, engañado por las falsas comunicaciones de sus partidarios, creyó poder regresar á Méjico. Se embarcó, pues, en Lóndres, y en el momento que echaba pié á tierra, fué arrestado y condenado á ser fusilado por el Congreso de Tamaulipas. Itúrbide en persona advirtió á los soldados que le guardaban, de que la hora de su ejecucion habia llegado, y murió con una incomparable resignacion y serenidad. Esta nueva fué acogida por todas partes en Méjico con un placer indecoroso. Garza, quien le había arrestado, fué ascendido á general, y los nombres de los diputados que habian votado su muerte, inscritos con letras de oro en las salas del Congreso de diversas legislaturas. Pero más tarde una reaccion fué hecha en su favor. En 1838, el general Bustamante hizo transportar con gran pompa sus restos á Méjico, y en 1865 el Emperador Maximiliano adoptó como sucesores á sus nietos, á los cuales la familia imperial de Austria acordó una pension.—G.

Iturea. Provincia situada al Nordeste de la Palestina, cuyos límites es difícil determinar, por la incertidumbre de los testimonios. Hablando en general el *Djebel Kessue* moderna, podia formar su límite septentrional, el *Djebel Heisch* la parte occidental, la Gaulonitide (*Djaulan*) y una porcion de Basan (tom. II, pág. 103) los límites Sudoeste y meridionales de la Iturea, y al Este el gran camino de Damasco la separaba de la Traconitide y de la Auranitide. (Tom. I, página 811). Los habitantes de este país escarpado vivian en aldeas móviles, formadas de tiendas, ó en las numerosas cavernas de aquella comarca: eran nómadas, exclusivamente ocupados en el cuidado de sus rebaños, su única riqueza, así como sus vecinos los de la Traconitide: y Ciceron los llama los más bárbaros de los hombres (*homines omnium gentium maxime barbari*). Strabon los cita como salteadores temibles, y Virgilio y Lucano celebran su destreza en tirar al arco.

Entre las diversas etimologías de aquella palabra, la más segura parece la que hace descender á los itureos de Jethur יטור, uno de los hijos de Ismael, y es por lo que algunos comprenden la Iturea en la Arabia. El culto de los astros y de los reptiles que profesaban aquellos pueblos, y otros indicios que se hallan en sus nombres é inscripciones atestiguan su orígen semítico.

Quedan pocos detalles sobre la historia antigua de esta tribu. Segun los Paralipómenos (I *Paral.*, v, 19), los descendientes de Jethur fueron vencidos por los israelitas, que les hicieron 10.000 prisioneros, y se hicieron dueños de todo cuanto poseian, y se apoderaron de 50.000 camellos, 250.000 ovejas y 20.000 asnos. Pero estas tribus salvajes y montaraces, acostumbradas al pillaje y á la independencia, sacudieron muy pronto el yugo. David los sometió nuevamente, extendiendo sus dominios hasta el Éufrates. Despues los itureos no vuelven á sonar en la historia casi por espacio de 1.000 años, hasta el tiempo

de los macabeos. Aristóbulo, hijo de Hircano, los sujetó y obligó á la circuncision, pero permanecieron poco tiempo bajo la dominacion judía. Aunque descendian de Ismael no practicaban la circuncision segun las prescripciones mosáicas, sino á la edad de 12 ó 13 años. La debilidad de los Asmoneos y de la dinastía de los Seleucidas, favoreció los esfuerzos que hicieron, así como sus vecinos de Siria y de Palestina, para reconquistar su libertad. Sus antiguas aficiones de salteadores los llevó más allá de las fronteras de su país hasta el Líbano y la costa del mar, y se apoderaron de muchas ciudades, como Chalcis, Botrys, convirtiéndose en una tribu peligrosa para los comerciantes de Fenicia y de Damasco. Pompeyo puso término á sus depredaciones, arruinó sus cuevas fortificadas y los sometió á la autoridad de Roma. Desde entonces sirvieron en los ejércitos romanos como tropas ligeras (velites y arqueros), sobre todo en las guerras de Cesar en Africa. A consecuencia de las guerras civiles de sus nuevos señores, y con ayuda de los Partos y de los árabes, recobraron su independencia durante algun tiempo, pero Marco Antonio los subyugó de nuevo. Octavio dió su país y algunos otros lugares á Herodes llamado el Grande, y despues de él Filipo, hijo de Herodes, fué tetrarca de Iturea y de la Traconitide. Muerto este hácia el año 37 ántes de Jesucristo, la Iturea fué incorporada á la Siria, y luego dividida en dos partes: la primera al Sudeste del Antilíbano fué dada á Herodes Agripa I; la otra desde el Líbano, á Soamo, príncipe de Emesa. En tiempo de Cláudio fué de nuevo unida á la Siria.—MUNTER.

Ivo. (*San*). Obispo de Chartres, ilustre por su docrina y piedad. Nació en el territorio de Beauvais, y fué uno de los defensores más celosos que tuvo la disciplina eclesiástica. Llamábanse sus padres *Hugo* de Anteuil é *Hilemburga*, personas de la alta nobleza del país. Aprendió teología bajo la direccion del celebre Lanfranc, prior de la Abadía de Bec, y estudió despues con los canónigos regulares de San Quintin de Beauvais. Su mérito le elevó sucesivamente á la dignidad de Abad, y en 1092 ó 93 á la Sede episcopal de Chartres, en reemplazo de Godofredo, depuesto por Urbano II como reo de varios delitos. Ivo se distinguió entre los Prelados por la energía con que atacó á Felipe I, que se habia separado de su legítima esposa Berta de Holanda, y tomado á la consorte de Fulques, Conde de Anjou. Las cuestiones que se suscitaron con motivo de este divorcio, contrario á las leyes eclesiásticas, podian haber tomado un giro muy desagradable, si algunos hombres, amigos de la paz, no hubiesen templado la cólera del Monarca. Dedicado San Ivo á llenar con celo los deberes de su ministerio, desempeñó en lo sucesivo importantes funciones, hasta que una enfermedad crónica le condujo al sepulcro el 22 ó 23 de Diciembre de 1115, á la edad de 80 años. Su cuerpo fué sepultado en la Iglesia de San Juan de la Vallée que habia fundado.

El Papa Pio V concedió á los canónigos regulares de la Congregacion de Letrán, el permiso de celebrar la fiesta de San Ivo el 20 de Mayo, como así consta de las Bulas de 18 de Diciembre de 1570. Dejó escritas varias obras, que reunidas por el canónigo de Chartres, Juan Bautista Souchet, salieron á luz en 1647, en un tomo muy abultado, dividido en dos partes. La primera contiene los decretos, y la segunda abraza 287 capítulos, 22 sermones y una crónica.

Lo que nosotros llamamos *decretos* es un extracto de las reglas eclesiásticas. El mismo San Ivo confiesa que estas reglas han sido sacadas de los Concilios, cartas de los Papas, Obispos católicos, Padres ortodoxos y constituciones de los príncipes cristianos. Esta obra, dividida en 17 partes, fué impresa en 1561 por el celo de Juan de Moulin, profesor de Derecho. Se ha atribuido á San Ivo una coleccion de cánones llamada *Pannomia*, y por corrupcion *Panormia*, y algunas otras obras, entre las cuales se halla un tratado del cuerpo de Jesucristo, impreso en la Biblioteca de los Padres. El cuerpo de San Ivo, que la mano del tiempo respetó, fué profanado por la rabia de los protestantes durante el furor de las guerras civiles. Su vida se halla en las *Acta Sanctorum*, sacada de la que aparece al frente de la edicion de Souchet.—E.

Izdegerdo I, *Rey de Persia*. Reinaba en Persia Izdegerdo I, á quien por avaricia y crueldad llamaban sus súbditos *Aitam*, esto es, ladron y asesino, cuando el Obispo Abdas, en su celo por la fé, adoptó una medida que promovió en Persia una terrible persecucion contra el cristianismo.

En efecto: indignado Abdas por el culto idolátrico que se tributaba al fuego en su diócesis, hizo demoler el templo consagrado á aquella divinidad. Los magos acudieron en queja al Rey, y este se contentó al principio con mandar al Obispo reconstruyese el templo á sus expensas. Abdas negóse á ejecutar este acto, que podia considerarse como una apostasía, y fué muerto por órden del Rey, que en represalias demolió las Iglesias de los cristianos. Tal fué el principio de una sangrienta persecucion de 30 años, durante tres reinados consecutivos.

"No es posible, dice Berault Bercastel, describir el refinamiento de crueldad empleado entonces contra los cristianos: á unos se

les desollaba las manos ó el rostro desde la frente hasta la barba, ó toda la espalda; á otros les clavaban cañas puntiagudas por debajo de las uñas, ó en las partes más sensibles del cuerpo; á otros los arrojaban atados de piés y manos á grandes fosos, donde estaban tambien multitud de ratas que los devoraban vivos, y á otros muchos les cortaban las estremidades por partes; de manera que solo los dejaban la cabeza y el tronco, hasta que el dolor y desfallecimiento les producian la muerte.„

Izdegerdo llevó el rigor de la persecucion, hasta el punto de mandar á los sarracenos, súbditos suyos, que habitaban en las fronteras del reino, confinantes con los romanos, que guardasen los pasos para evitar que los cristianos se refugiasen en el territorio del imperio.

Esta violenta persecucion sirvió, no obstante, para extender el cristianismo en Asia, pero la justicia divina no dejó impune al sanguinario Izdegerdo, que murió de una coz que recibió á la puerta misma de su palacio, de un caballo que desapareció enseguida, sin que pudiera averiguarse de dónde habia venido, ni hácia dónde escapó. Murió el año de 421. (Véase *Abdas*, tom. I, pág. 33).—Carbonero y Sol.

FIN DEL TOMO QUINTO.

PERUIO.

DICCIONARIO

DE CIENCIAS

ECLESIASTICAS

5

G - I